UNIVERSIDAD DE HUANUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

TESIS

“La valoración del error de tipo en los delitos de violación en menores de 14 años en las fiscalías provinciales penales corporativas de la provincia de Huánuco periodo 2018-2020”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Minaya Santiago, Sherlly Graciela

ASESOR: Espinoza Zevallos, Rodolfo Jose

HUÁNUCO – PERÚ

2023

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:
Área: Ciencias Sociales
Sub área: Derecho
Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:
Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogada
Código del Programa: P01
Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

DATOS DEL AUTOR:
Documento Nacional de Identidad (DNI): 71773578
DATOS DEL ASESOR:
Documento Nacional de Identidad (DNI): 22503540
Grado/Título: Doctor en derecho
Código ORCID: 0000-0002-1655-3764
DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Corcino Barrueta, Fernando Eduardo	Título universitario oficial de doctor dentro del programa oficial de doctorado en derecho penal y procesal	22512274	0000-0003-0296-4033
2	Lurita Moreno, James Junior	Maestro en derecho con mención en ciencias penales	42741576	0000-0002-9619-9987
3	Janampa Grados, Alexander Nehemias	Maestro en derecho, mención en ciencias penales	0000-0002-1655-3764	41974843

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **10:30** .horas del día cuatro del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- **DR. FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA : PRESIDENTE**
- **MTRO. JAMES JUNIOR LURITA MORENO : SECRETARIO**
- **MTRO. ALEXANDER NEHEMIAS JANAMPA GRADOS: VOCAL**
- **MTRO. ALBERTO PEÑA BERNAL : JURADO ACCESITARIO**
- **DR. RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS : ASESOR**

Nombrados mediante la Resolución N° 1473-2023-DFD-UDH de fecha 20 de Noviembre del 2023, para evaluar la Tesis titulada: **"LA VALORACIÓN DEL ERROR DE TIPO EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN EN MENORES DE 14 AÑOS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, PERIODO 2018 – 2020";** presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **SHERLLY GRACIELA MINAYA SANTIAGO** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **APROBADA** por **UNANIMIDAD** con el calificativo cuantitativo de **ONCE** y cualitativo de **SUFICIENTE.**

Siendo las **12:20** horas del día cuatro del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Dr. Fernando Eduardo Corcino Barrueta
DNI: 22512274
CODIGO ORCID:0000-0003-0296-4033
PRESIDENTE

Mtro. James Junior Lurita Moreno
DNI:42741576
CODIGO ORCID:0000-0002-9619-9987

Mtro. Alexander Nehemias Janampa Grados
DNI: 41974843
CODIGO ORCID: 0000-0002-1655-3764

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Huánuco, 21 de Febrero del 2024

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Rodolfo José Espinoza Zevallos, asesor del PA **Derecho y Ciencias Políticas** y designado(a) mediante documento: Resolución N° 1448- 2021-DFD-UDH de la estudiante **Sherlly Graciela MINAYA SANTIAGO**, de la investigación titulada "**LA VALORACION DEL ERROR DE TIPO EN LOS DELITOS DE VIOLACION EN MENORES DE 14 AÑOS EN LAS FISCALIAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, PERIODO 2018 - 2020".**

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del **22 %** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente.



.....

DR. Rodolfo José Espinoza Zevallos
Docente Asesor
DNI N° 22503540
Código Orcid N° 0000-0002-7705-7270

INFORME FINAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%	22%	5%	12%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	vsip.info Fuente de Internet	1%
9	idoc.pub Fuente de Internet	1%



.....

DR. Rodolfo José Espinoza Zevallos
Docente Asesor
DNI N° 22503540
Código Orcid N° 0000-0002-7705-7270

DEDICATORIA

A Dios el arquitecto del universo por ser el soporte espiritual indispensable en mi vida.

A mis progenitores y hermanos por darme pleno respaldo a lo largo de mi trayectoria laboral.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi alta casa de estudios, la Universidad de Huánuco, especialmente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, gracias a proporcionarme la ocasión de crecer académicamente.

También me gustaría agradecer a cada uno de los profesores que me transmitieron sus conocimientos para alcanzar un óptimo desempeño profesional. Un agradecimiento especial al Dr. Rodolfo José Espinoza Zevallos por haberme guiado y brindado su apoyo y confianza para realizar esta investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA II
AGRADECIMIENTO III
ÍNDICE IV
ÍNDICE DE TABLAS VII
ÍNDICE DE FIGURAS IX
RESUMEN X
ABSTRACT XI
INTRODUCCIÓN XII
CAPÍTULO I 14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL 16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS 16
1.3. OBJETIVOS 17
1.3.1. OBJETIVO GENERAL 17
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 17
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA 17
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA 18
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA 18
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN 18
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN 18
CAPÍTULO II 20
MARCO TEÓRICO 20
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN 20
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES 20
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES 22
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES 23
2.2. BASES TEÓRICAS 26
2.2.1. EL ERROR DE TIPO 26
2.2.2. TIPOS DEL ERROR DE TIPO 29

2.2.3. EFECTOS DEL ERROR DE TIPO 29
2.2.4. ELEMENTOS PARA DETERMINAR EL ERROR DE TIPO 30
2.2.5. VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD 30
2.2.6. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DEL TIPO PENAL DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL DE MENORES DE EDAD 34
2.2.7. LIBERTAD SEXUAL E INDEMNIDAD SEXUAL..... 37
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES 39
2.4. HIPÓTESIS..... 41
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL 41
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS 41
2.5. VARIABLE 42
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE..... 43
CAPÍTULO III 44
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 44
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN 44
3.1.1. ENFOQUE 44
3.1.2. ALCANCE O NIVEL 44
3.1.3. DISEÑO 44
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA 45
3.2.1. POBLACIÓN 45
3.2.2. MUESTRA..... 46
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 46
3.4. TÉCNICAS PARA ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 47
3.4.1. TABULACIÓN 47
3.4.2. CONCENTRACIÓN DE DATOS 47
3.4.3. VISUALIZACIÓN DE DATOS..... 47
CAPÍTULO IV..... 48
RESULTADOS..... 48
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS 48
CAPÍTULO V..... 89
DISCUSIÓN DE RESULTADOS..... 89
5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN 89
CONCLUSIONES 93

RECOMENDACIONES 95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 96
ANEXOS 98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Carpeta Fiscal N° 1 48
Tabla 2 Carpeta Fiscal N° 2 61
Tabla 3 Carpeta Fiscal N° 3 68
Tabla 4 Carpeta Fiscal N° 4 72
Tabla 5 Carpeta Fiscal N° 5 76
Tabla 6 Carpeta Fiscal N° 6 77
Tabla 7 Carpeta Fiscal N° 7 79
Tabla 8 ¿Cree usted que resulta adecuado el tratamiento procesal actual que se viene dando a las investigaciones por el delito de violación sexual de menor de 14 años con error de tipo en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco? 82
Tabla 9 ¿Cree usted que se valoran de manera adecuada las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto a los delitos de violación sexual con error de tipo? 83
Tabla 10 ¿Cree usted que se valoran de manera adecuada los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto al delito de violación en menores de 14 años con error de tipo? 84
Tabla 11 ¿Cree usted que los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años resultan adecuados? 84
Tabla 12 ¿Considera usted que se valora de manera adecuada la falta de prudencia en el accionar del agente respecto al error de tipo vencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco? 86
Tabla 13 ¿Considera usted que se valora de manera adecuada la imprevisibilidad del comportamiento del agente respecto al error de tipo

invencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco? 87

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Cree usted que resulta adecuado el tratamiento procesal actual que se viene dando a las investigaciones por el delito de violación sexual de menor de 14 años con error de tipo en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco? 82
Figura 2 ¿Cree usted que se valoran de manera adecuada las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto a los delitos de violación sexual con error de tipo? 83
Figura 3 ¿Cree usted que se valoran de manera adecuada los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto al delito de violación en menores de 14 años con error de tipo? 84
Figura 4 ¿Cree usted que los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años resultan adecuados? 85
Figura 5 ¿Considera usted que se valora de manera adecuada la falta de prudencia en el accionar del agente respecto al error de tipo vencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco? 86
Figura 6 ¿Considera usted que se valora de manera adecuada la imprevisibilidad del comportamiento del agente respecto al error de tipo invencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco? 87

RESUMEN

El título de la presente investigación es: “La valoración del error de tipo en los delitos de violación de menores de 14 años en l 2018-2020”, el cual tuvo como objetivo principal determinar si fueron valoradas adecuadamente las declaraciones brindadas por las personas menores de catorce años dentro de estas Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Huánuco conforme a los delitos de abuso sexual con fallo de comprensión durante los años 2018-2020. En este estudio se llevó a cabo una investigación de tipo aplicado con un enfoque cuantitativo, de nivel descriptivo-explicativo y tuvo un diseño no experimental, transeccional – descriptivo básico, con una muestra compuesta por 12 Jueces de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Huánuco y por 07 expedientes fiscales en los cuales se ha sustentado una Acusación Fiscal por el delito de abuso sexual a menor de catorce años con error de comprensión y que han sido tramitados en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Huánuco.

Se llega a la conclusión que la manifestación del error de tipo por falta de conocimiento de la situación en lo que respecta a los incidentes de abuso sexual a menores, no se aplica adecuadamente en el ámbito judicial. En los casos de delitos contra la libertad sexual que afectan a menores, se protege la integridad sexual, especialmente debido a que se trata de individuos menores de catorce años. Por consiguiente, la aprobación del individuo afectado resulta ser no relevante; en consecuencia, los Jueces al justificar sus imputaciones realizan una evaluación valorativa sobre los sucesos, la edad de los perjudicados y los medios de prueba; lo cual trae como resultado sentencias injustas, la superpoblación penitenciaria, la infracción arbitraria de los derechos de los acusados por haber actuado de forma incorrecta o pasando por alto algún aspecto objetivo del delito.

Palabras clave: error de tipo, violación sexual, menor de edad, magistrados medios probatorios.

ABSTRACT

The title of this investigation is: "The assessment of the type error in the crimes of rape of minors under 14 years of age in 2018-2020", which had the main objective of determining whether the statements provided by minors were adequately valued. of fourteen years within these Corporate Criminal Provincial Prosecutor's Offices of Huánuco in accordance with the crimes of sexual abuse with failure of understanding during the years 2018-2020. In this study, an applied research was carried out with a quantitative approach, at a descriptive-explanatory level and had a non-experimental, transectional - basic descriptive design, with a sample made up of 12 Judges from the Provincial Corporate Criminal Prosecutor's Offices of Huánuco and for 07 tax files in which a Tax Accusation has been supported for the crime of sexual abuse of a minor under fourteen years of age with error of understanding and which have been processed in the Corporate Criminal Provincial Prosecutor's Offices of Huánuco.

It is concluded that the manifestation of the type error due to lack of knowledge of the situation regarding incidents of sexual abuse of minors is not applied adequately in the judicial field. In cases of crimes against sexual freedom that affect minors, sexual integrity is protected, especially since these involve individuals under fourteen years of age. Consequently, the approval of the affected individual turns out to be irrelevant; Consequently, the Judges, when justifying their accusations, carry out an evaluative evaluation of the events, the age of the injured parties and the means of proof; which results in unfair sentences, prison overcrowding, and the arbitrary infringement of the rights of the accused for having acted incorrectly or overlooking some objective aspect of the crime.

Keywords: type error, sexual violation, minor, evidentiary magistrates.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación denominada "La evaluación del error de categoría en los delitos de agresión sexual a menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, período 2018-2020", surge debido a la implementación práctica del concepto de error de clasificación en conexión con los casos de agresión sexual a menores, no se sigue correctamente a nivel de fiscalía. Esto se debe a que, en los crímenes contra la autonomía sexual de menores, se garantiza la protección de su integridad sexual, especialmente porque se trata de individuos que no han alcanzado los catorce años. Consiguientemente, el consentimiento del sujeto pasivo se considera irrelevante. Por consiguiente, los fiscales, al fundamentar sus acusaciones, realizan una evaluación criteriosa de los hechos, la edad de las víctimas y las pruebas presentadas. El objetivo principal fue determinar si las declaraciones proporcionadas por las menores de catorce años fueron evaluadas adecuadamente correspondientes a estas Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco teniendo relación con el crimen de agresión sexual con error de categoría durante los períodos 2018-2020.

Dentro del capítulo inicial, se analizó la situación, abordando la descripción del dilema de estudio, la fundamentación teórica, práctica y metodológica, el valor, la factibilidad, y se formuló el problema general: "¿Se evaluaron adecuadamente las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco Con respecto a crímenes de agresión sexual con error de categoría durante los períodos 2018-2020?", así como metas y cuestiones particulares correspondientes.

Como se aprecia del segundo apartado, analizando el contexto teórico empleando los precedentes globales, regionales y locales para presentar y sustentar el desarrollo de ideas del estudio, además de los fundamentos teóricos vinculados con los factores de estudio. Estos desempeñaron una función esencial en la investigación, seguido por la exposición de los significados conceptuales, la suposición principal y las suposiciones

puntuales, y la identificación de las variables del estudio y su respectiva operacionalización.

En el tercer capítulo, se detalló el procedimiento de investigación, abarcando el género de investigación, orientación, grado y esquema, la comunidad, la selección específica, y las tácticas y procedimientos empleados para el tratamiento de la información.

Del cuarto apartado, se expusieron los desenlaces obtenidos mediante la implementación del formulario a doce fiscales provinciales penales de Huánuco y siete expedientes fiscales en los cuales se basó un Pedido Fiscal por la infracción sexual a un individuo menor de 14 años con falla de clasificación y que fueron tramitados en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Huánuco.

Concerniente al quinto capítulo, se llevó a cabo la discusión de los resultados, comparándolos con los resultados obtenidos por otro investigador para determinar si hay similitudes o diferencias, lo que contribuiría a una producción científica más sólida.

Finalmente, se presentaron las conclusiones alcanzadas en la investigación y las recomendaciones correspondientes.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Dentro los preceptos en nuestra Ley Penal se define el concepto de error de clasificación, esto al comienzo del artículo 14, donde se detalla que habrá una equivocación que excluye la intención delictiva en caso de ignorarse un elemento del crimen o una situación que aumente la pena.

Partiendo de ello, cabe señalar que la ejecución práctica del concepto de error de categoría con respecto con incidentes relacionados a casos de agresión sexual a menores, no se sigue un proceder adecuado en el ámbito judicial, dado que en las infracciones relacionadas con la libertad sexual de los menores, se vela por la preservación de la integridad sexual, principalmente debido a que se trata de personas menores de catorce años; por ende, la autorización del sujeto pasivo resulta ser insignificante; así, los Fiscales al justificar sus acusaciones llevan a cabo un juicio valorativo respecto a los eventos, la edad de las víctimas. y los medios probatorios.

En nuestra ciudad de Huánuco existe una frecuente comisión de crímenes de abuso sexual a individuos menores de 14 años documentados a nivel fiscal, pesquisas que se han estado llevando a cabo en las Fiscalías Provinciales Penales Colectivas de la Provincia de Huánuco, situaciones en las que se observa un inicio prematuro de la actividad sexual de muchas jóvenes y adolescentes menores de 14 años., ello debido a múltiples factores, entre los que se destacan principalmente los sociales y económicos.

Dicha situación que se presenta en nuestra realidad presenta un desencuentro con el tratamiento jurídico normativo estipulado por el Artículo 173 del Código Penal actual, dado que el "permiso" que la afectada haya podido brindar para la ejecución del acto sexual, o para participar en las actividades sexuales es considerado por los encargados de la justicia, en particular por los Fiscales de las Fiscalías Provinciales Penales Colectivas de la Provincia de Huánuco, como un mero consentimiento estratégico que no

será considerado en términos legales, para eliminar el aspecto típico de los hechos; a pesar de ser admitidos por las partes (acusados y víctimas) en sus testimonios durante la investigación; así como también a pesar de que el acusado haya afirmado estar equivocado en cuanto a la edad. real de la víctima, pues como es materia de investigación, las víctimas inducen a error a los supuestos victimarios al indicar que su edad es de más de 14 años, tales casos se corroborarán en severas pruebas, situaciones que merecen una investigación a fin de encontrar una sentencia justa. Para el desarrollo de nuestra investigación, se ha partido de algunos casos denunciados abuso sexual en menores, nos llamó la atención advirtiendo que las mismas menores aparentando tener una edad mayor han consentido tener relaciones sexuales con supuestos agresores mayores de edad e incluso algunas viven con ellos, hasta tienen hijos con éstos, cuyos hechos sucedieron sin mediar ninguna violencia y amenaza, empero fueron denunciados por los padres y familiares.

Por otro lado, una cuestión problemática alarmante es la propensión de muchos menores de edad al inicio precoz de las primeras relaciones sexuales, al respecto Puentes et al. (2012) señalan que el 12% de adolescentes varones y el 6% de adolescentes mujeres tienen su primera experiencia sexual antes de cumplir los 14 años.

En nuestro país, según El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) indica que la edad promedio de inicio de la actividad sexual es de 14 años para las mujeres y de 12 años para los varones, el 12,5% de adolescentes mujeres de 14 a 19 años fueron madres.

En ese sentido, conforme lo descrito en los párrafos precedentes, las consecuencias que trae consigo la problemática descrita son las condenas injustas, el hacinamiento carcelario, la vulneración arbitraria de los derechos de los imputados por haber actuado de manera incorrecta o sin tener en cuenta algún aspecto objetivo de la categoría. e inclusive resulta inconstitucional y desproporcional castigar penalmente a quien tiene relaciones sexuales con una persona que ha dado su consentimiento válido para el ejercicio de dicha libertad.

Finalmente, en caso de aplicarse el error de tipo en los sobreseimientos fiscales, los hechos resultarían atípicos en atención al consentimiento de la agraviada, debiéndose resaltar que las mismas menores aparentando tener una edad cronológica mayor sin que medie violencia o amenaza consienten tener relaciones sexuales con sus supuestos agresores mayores de edad, incitando éstas a los supuestos victimarios a mantener acceso carnal, induciéndolos así en error. Por el contrario, si el acto sexual se produjo con violencia o amenaza, la conducta del acusado resultaría, de todas formas punible, siendo irrelevante, en este sentido, alegar la falta de conocimiento de la edad de la joven.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Fueron valoradas adecuadamente las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto a los delitos de violación sexual con error de tipo en los periodos 2018-2020?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE$_1$: ¿Fueron valorados adecuadamente los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto al delito de violación en menores de 14 años con error de tipo en los periodos 2018-2020?

PE$_2$: ¿Fueron adecuados los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años, en los periodos 2018-2020?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si fueron valoradas adecuadamente las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto a los delitos de violación sexual con error de tipo en los periodos 2018-2020.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Determinar si fueron valorados adecuadamente los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto al delito de violación en menores de 14 años con error de tipo en los periodos 2018-2020.

OE2: Determinar si fueron adecuados los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años, en los periodos 2018-2020.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

En la perspectiva teórica se justificó debido a que se abordó criterios teóricos sobre figuras penales como el fallo de percepción y el crimen de violación sexual contra menores de 14 años, y se investigó el marco legal respectivo y los aspectos doctrinarios locales e internacionales; lo cual generó una contribución teórica como resultado de la investigación, como el de mejorar la aplicación de los criterios de evaluación de la equivocación de clasificación en las investigaciones sobre agresión sexual a individuos menores de 14 años, y por lo tanto, permitir que los Magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales

Colectivas puedan solicitar el archivo del caso; por lo tanto se evitarían imponer penas injustas que aumentan la sobrepoblación carcelaria.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El estudio fue apoyado desde una perspectiva práctica ya que tuvo como objetivo que los Magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Colectivas implementen de manera correcta los estándares de evaluación del equívoco de categoría en las pesquisas sobre agresión sexual a individuos menores de 14 años.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Respecto a la esencia metodológica se emplearon instrumentos de recolección de tales como el análisis documental y los cuestionarios que posteriormente servirán como referencia para futuras investigaciones relacionadas al tema.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las posibles dificultades que pudieron imposibilitar el desarrollo de la presente investigación fueron la escasa bibliografía respecto al error de tipo; del mismo modo, no existe beca o subvención por alguna institución que financie este tipo de proyectos, sin embargo, será autofinanciado por la tesista.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Esta circunstancia se hizo factible gracias a la disponibilidad de expertos en Jurisprudencia, tanto en las instituciones académicas como en diversas organizaciones de la urbe de Huánuco, lo cual posibilitará la contribución de conocimientos más detallados que podrán ser incorporados en este estudio en curso.

Así mismo, se cuenta con la participación de numerosos autores tanto a nivel nacional como local, quienes proporcionaron un sólido respaldo a esta

investigación. Por último, es importante mencionar que se dispuso de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo esta investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Escobar (2016), en su tesis titulado: **"El consentimiento (ir) relevante de los adolescentes en los delitos sexuales: estudio de casos",** para obtener el grado de maestro en Derecho Penal en la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito - Ecuador.

Conforme refiere el autor, con respecto al consentimiento en el ámbito penal se manifiesta exclusivamente por parte del individuo afectado por la conducta delictiva, dado que los adolescentes, de acuerdo con su desarrollo intelectual, pueden otorgar su consentimiento para participar en relaciones sexuales. En consideración al contexto, el autor argumenta que el consentimiento debe ser examinado a través del prisma de la ilegalidad material, ya que solo de esta manera se puede apreciar la verdadera naturaleza lesiva del derecho infringido al sujeto pasivo. Nuestra legislación penal siempre considera si la conducta delictiva conlleva un riesgo o vulneración del bien jurídico; por lo tanto, si no existe una transgresión clara en el derecho supuestamente vulnerado, sería incorrecto emitir un juicio de reproche hacia el autor de la conducta.

Comentario: A modo de conclusión, se puede afirmar que el autor enfatiza que se debería de modificar la normatividad penal en su país, con la finalidad de que se pueda establecer una edad del consentimiento relevante de la víctima en los casos que resulten atípicos, siendo los doce años una edad en la cual se puede considerar su consentimiento.

Argudo (2020), en su artículo científico titulado: **"El error de tipo en delitos de violación con víctimas menores de 14 años y su aplicabilidad en la administración de justicia ecuatoriana",** para

obtener el grado de Magíster en Derecho Penal en la Universidad del Azuay - Ecuador.

El investigador señala que en la normativa de Ecuador no procede la utilización del crimen de violación como una forma de delito negligente, ya que este es fundamentalmente intencional; por lo tanto, en el caso de que se confirme el fallo de percepción, ya sea corregible o incorregible, el delito no puede ser castigado mediante la aplicación del principio de legalidad.

Comentario: El autor resalta la utilización del equívoco de categoría no representa ninguna infracción de carácter constitucional, y que la evaluación del delito se realiza a partir de la acción del individuo perpetrador.

Campos (2019), en su tesis titulada: **"Análisis del bien jurídico protegido en el delito de abuso sexual",** para obtener el grado de Magíster en Derecho Penal en la Universidad de Chile.

Esta autora señala que tras examinar tanto la teoría nacional como la extranjera, así como la jurisprudencia y la legislación chilena y comparada, llega a la conclusión de que en décadas atrás, se ha dejado de lado la concepción de salvaguardar intereses vinculados con requerir ciertos comportamientos que eran considerados apropiados socialmente en el contexto de la sexualidad humana. En cambio, se ha planteado que en estas situaciones se debe fomentar la protección de intereses que tienen una importancia social, los cuales están vinculados con la autonomía sexual o en el caso de personas jóvenes, se busca proteger el desarrollo saludable de su identidad como su integridad física.

Comentario: Se puede señalar que la autora enfatiza que la intervención del ius puniendi del Estado debe ser mínimo respecto a las actividades que tengan que ver con la sexualidad humana, debiéndose de restringir las acciones que constituyen agresiones contra la autonomía o contra el crecimiento de la identidad de los individuos jóvenes.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Tafur (2013), en su Artículo Científico titulado**: "Despenalización de las relaciones sexuales en menores de edad",** en la Universidad San Martín de Porras **–** Lima. Llega a las siguientes conclusiones:

Nos podíamos referir a raíz de lo manifestado, se resguarda la integridad sexual o salvaguardar el progreso sexual siempre que la persona que posee o es titular de estos no tenga la capacidad cognitiva y valorativa para protegerlos; sin embargo, si posee por sí misma o una capacidad mínima de decisión, en la Ley Punitiva se debe de exceptuar el castigo, esa expresión natural de libertad con una sanción tan rigurosa.

Comentario: Se tiene que la autora destaca la implementación de mecanismos que limiten el ius puniendi del Estado, ello debido a que se presentan adolescentes con un desarrollo precoz de su sexualidad.

Choque (2015), en su tesis titulado: **"Valoración de la prueba en los delitos de violación sexual en agravio de los menores de edad en el Distrito Judicial del Cusco 2011-2012",** para obtener el grado de maestro en Derecho Penal en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"– Juliaca. Llega a las siguientes conclusiones:

Por lo manifestado en la investigación, se ha estudiar y evaluar En cuanto a la variable independiente, se ha observado que el acusado ha sido exonerado en casos de abuso sexual a un menor de 14 años, mientras que se ha establecido la responsabilidad penal por el delito de abuso sexual a un menor. Se considera fundamental la declaración del afectado y las pruebas objetivas en este contexto. En este contexto, el análisis de la credibilidad del testimonio se emplea como una prueba especializada y pretende ser un procedimiento estandarizado que facilite la determinación de la relevancia de una declaración. Esta evaluación se lleva a cabo conforme a los principios de la sana crítica o convicción libre, en relación con el interrogatorio del imputado, testimonios, peritajes,

documentos, identificación de personas, inspección y confrontación, así como los hechos.

Comentario: Podemos señalar que la autora destaca que los juzgadores fundamentan sus decisiones en pruebas directas como las testimoniales, pasando por alto la opción de considerar la evidencia circunstancial o indirecta, como por ejemplo, las condiciones del entorno, momento, comportamiento anterior o posterior del acusado, señal de oportunidad.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Trujillo (2017), en su tesis titulado: **"Factores socio-jurídicos que inciden en la comisión del delito de violación sexual de menor y sus consecuencias socio-jurídicas en los Juzgados Penales de la zona Judicial de Huánuco-2015"**, para obtener el título profesional de abogado en la Universidad de Huánuco, llega a las siguientes conclusiones:

Conforme a lo manifestado como conclusión es necesario entender estos elementos que se encuentran inmersos en la sociedad ligados con lo legal teniendo impacto en la perpetración del delito de abuso sexual a menores son diversos: la carencia de enseñanza en el ámbito familiar, la ausencia de valores en el hogar, la limitada orientación sexual, la estructura disfuncional del núcleo familiar, el rechazo social y la edad del perjudicado. También se destaca que es común que el agresor elija a menores para cometer estos actos, siendo las mujeres las más afectadas en nuestra sociedad. Otros aspectos a tener en cuenta incluyen la promiscuidad en el entorno familiar, el abuso de poder o autoridad dentro del círculo familiar del perjudicado, la falta de aplicación de los nuevos enfoques criminológicos y la inadecuada interpretación de la legislación por parte de los jueces al valorar un expediente.

Comentario: Podemos indicar, el autor destaca la existencia de una política criminal impartida por nuestro Estado, mediante la cual se

busca el manejo evitando el crimen de abuso sexual a menores en el Perú, esto a través de la imposición de sanciones más severas.

Cachay (2018), en su tesis titulado: **"La teoría del error en el delito de violación sexual de menores de 14 años de edad en el Distrito Judicial de Huánuco, 2016",** para obtener el título profesional de abogada en la Universidad Hermilio Valdizán – Huánuco, llega a las siguientes conclusiones:

Podemos filtrar a raíz de la conclusión dada por el autor que el grado comprensivo, el índice de equivocación en el delito de abuso sexual a menores de 14 años en el Distrito Judicial de Huánuco es reducido, llegando al 55.36%. Asimismo, señala que la mayoría de los acusados no están conformes con la comprensión y manejo de los jueces en la aplicación de la Teoría del Error, ya que estos últimos no la emplean, infringiendo de esta manera los derechos fundamentales y emitiendo fallos injustos. Por consiguiente, los niveles de comprensión de la Teoría del Error en casos de Abuso Sexual en menores de 14 años en el Distrito Judicial de Huánuco son moderados frente al 53.57%.

Comentario: Ante ello, podemos indicar que el autor destaca que los imputados mayormente no se encuentran según esta valoración de los magistrados, respecto al empleo de la teoría del error de percepción, en caso de menores a los 14 años.

Delgado (2015), en su tesis titulada: **"Teoría del error del delito de violación sexual de menores, provincia de Huancavelica",** para obtener el grado académico de Maestro en Derecho en la Universidad Hermilio Valdizán – Huánuco, llega a las siguientes conclusiones:

Derivando la falta de aplicación de los elementos doctrinales las implicaciones de la teoría del error, la transgresión de los derechos y garantías fundamentales del acusado, Sentencias judiciales injustas, imputación penal a acciones que resultan excepcionales cuando se produce el error de percepción, imputación penal a acciones que constituyen una injusticia cuando se produce el error de prohibición y

error de comprensión culturalmente influenciado; los cuales deberían haber sido aplicados en circunstancias específicas en las cuales el individuo acusado de abuso sexual a un menor actuó con falta de conocimiento o interpretación equivocada de alguno de los elementos del delito o creyendo que su conducta es legítima y/o acorde con su estilo de vida según la cultura o las costumbres del lugar donde reside; y desviación del propósito teleológico de la legislación punitiva.

Comentario: Afirma posiblemente que la escritora destaca que los participantes del procedimiento penal no emplean los elementos doctrinales de la teoría del error en sus diversas formas de error de percepción, error de prohibición y error de entendimiento culturalmente influenciado, en relación con los incidentes de abuso sexual a menores.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. EL ERROR DE TIPO

El compendio de la Real Academia Española establece que el término error se define como una idea inexacta o juicio erróneo.

Este error se presenta en el momento en que el individuo desconoce los elementos descriptivos o normativos, es decir, los componentes objetivos del delito penal. En esta situación, si se comete un error, se produce una eliminación de la intención criminal y la conducta se vuelve no conforme al tipo. Para que una acción sea intencional, es imperativo que el agente sea consciente de que está llevando a cabo la acción tipificada por la ley penal y desee realizarla. Por lo tanto, se refiere al conocimiento de la ejecución del acto y la voluntad de realizarlo. El dolo implica la comprensión de las circunstancias del acto, así como la anticipación del desarrollo del evento y del resultado. El enfoque sobre el Error de Tipo se basa en un principio básico simple: el dolo requiere la comprensión de todos los elementos del delito objetivo y si hay un error de tipo, falta esta comprensión total o parcial, lo que excluye el dolo.

Por su parte, el Fundamento Cuarto del Recurso de Nulidad con numeración 365-2014, Ucayali, de fecha 12 de diciembre del 2014, nos da una definición del error de tipo, donde se Indica que el error de percepción es aquel equívoco o desconocimiento que se tiene acerca de los elementos del delito objetivo, destacando que este error puede referirse a los componentes descriptivos o normativos del delito objetivo; por lo tanto, si el individuo interpretó incorrectamente algún elemento característico, dicho error se centrará en los componentes descriptivos; sin embargo, cuando el individuo carece de esa evaluación que le habría permitido entender adecuadamente lo que significa el elemento característico, el error recaerá en los elementos normativos, además de ello, dicho error puede ser insuperable excluyendo la responsabilidad personal con lo que se anula el dolo y la culpa y cuando el individuo no

pudo evitarlo, a pesar de haber actuado de manera diligente, nos encontraremos ante un error de percepción superable, el cual elimina el dolo, pero no la culpa.

Según lo mencionado por Pacheco (2019), el error de tipo se refiere a la falta de conocimiento o confusión respecto a uno o más factores que conforman el delito objetivo, tales como la identidad del agente, la del receptor, la conducta u omisión, estándares con que imputar objetivamente el desenlace toda acción o inacción.

Es importante destacar que lo equívoco puede impactar; los elementos del delito objetivo, sea de índole descriptiva o normativa. Si el sujeto interpreta de manera incorrecta un componente típico, la confusión se orienta hacia los elementos normativos. Además, esta confusión puede ser insuperable, lo que excluye la responsabilidad penal, eliminando tanto el dolo como la culpa, y se da cuando el sujeto, a pesar de actuar con diligencia, no pudo evitarlo. Por otra parte, si es superable, solo se elimina el dolo, pero persiste la culpa, y se sanciona la acción como culposa si la legislación penal así lo establece, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 14 del Código Penal.

El error de tipo se establece cuando el individuo posee una percepción incorrecta de la realidad, una carencia de intención, y si es de tipo superable, se castigará como un delito culposo, siempre y cuando la conducta imputada permita esta variante; sin embargo, si es insuperable, se exime la responsabilidad penal, todo esto, en protección del principio de legalidad.

Del mismo modo, podríamos afirmar sucede un error de tipo cuando el individuo, al llevar a cabo la acción, no está al tanto de una circunstancia que forma parte del tipo legal, por lo tanto, no actúa con dolo. Con este entendimiento, cuya ausencia excluye la intención típica, nos referimos al componente cognitivo del dolo. En relación con esto, ya tenemos conocimiento de que para tener entendimiento es suficiente con actuar por cuenta propia, lo que puede dar lugar a cierto grado de

comprensión. Por consiguiente, no hay desconocimiento si el actor no incluye un elemento del tipo en su actuación.

De ahí el verbo jugar, una persona que no percibe que el presunto espantapájaros al que apunta es alguien que no está en acción. propósito. Por otro lado, un error de tipo no requiere suposiciones falsas, pero la falta de representación correcta es suficiente. Cualquiera que seduce a una chica menor de catorce años actúa sin astucia, no sólo cuando supone erróneamente una edad superior al límite seguro, sino también cuando pasa por alto la edad de la chica; porque aquí nuevamente no conoce las "circunstancias de carácter legal" (es decir, la niña aún no tiene catorce años).

El error de tipo se refiere a la situación en la que un individuo realiza una acción sin comprender correctamente uno o más elementos del tipo objetivo del delito. Esta falta de comprensión puede abarcar tanto aspectos descriptivos como normativos del delito penal. En otras palabras, el error de tipo ocurre cuando el sujeto actúa bajo una interpretación errónea de los elementos que definen la conducta delictiva, lo que puede llevar a una situación en la que el individuo no es plenamente consciente de la naturaleza ilícita de su acción.

Es esencial comprender y analizar este concepto en el contexto del sistema legal, ya que tiene implicaciones significativas en la determinación de la responsabilidad penal y la aplicabilidad de sanciones. También se puede afirmar que el error de tipo aparece cuando se ignora alguno de los componentes que integran el modelo objetivo, se presenta una equivocación acerca del modelo cuando, en la realización del acto, no se conoce: "un aspecto del modelo penal o en relación con una situación que incrementa la pena". Con el término aspecto, se hace referencia a aquellos que componen la objetividad tipificada del modelo legal.

2.2.2. TIPOS DEL ERROR DE TIPO

A) Error de tipo vencible: Se presenta en el desarrollo de la conducta realizada por el individuo podría haber sido impedida por el agente al darse cuenta del fallo en el que estaba incurriendo, si se actuaba con la debida precaución, cuidado; en otras palabras, cuando el individuo pudo haber evitado el error, se trata entonces de un error que puede superarse; en este caso, se excluye la intención criminal, pero permanece la responsabilidad y la acción será castigada como un delito negligente, siempre y cuando esté previsto en el Código Penal.

B) Error de Tipo Invencible: se caracteriza por la imposibilidad del individuo, incluso con precaución, de prever o anticipar su acción. Este tipo de error está estrechamente ligado a la imprevisibilidad de la conducta. Por otro lado, el error insuperable se refiere a la situación en la que, a pesar de actuar con la debida diligencia, el individuo no puede reconocer su error. Es un error de naturaleza ineludible que resulta en la exoneración de responsabilidad penal, ya que tanto la intención criminal como la culpa son eliminadas, generando así una causa de ausencia de tipicidad.

2.2.3. EFECTOS DEL ERROR DE TIPO

Implica la exclusión del dolo, pero no exime de una posible sanción por un acto culposo, siempre y cuando se cumplan dos condiciones: en primer lugar, que la comisión culposa del delito en cuestión sea punible; y en segundo lugar, que el error haya sido evitable. Por lo tanto, si, por ejemplo, un individuo, con la debida atención, hubiera sido capaz de reconocer que el objetivo de su práctica de disparo no era un espantapájaros sino una persona, deberá ser penalizado por homicidio culposo. Sin embargo, si un sujeto roba un objeto que, erróneamente, cree que es de su propiedad, no habrá tipificación del hurto culposo y se procederá a su absolución. Por ejemplo, si alguien se apropia de un abrigo que cuelga en el perchero de un café, creyendo que es su chaqueta; o si supone que está con una mujer de diecisiete años, cuando

en realidad tiene trece. De acuerdo con lo indicado por el autor, podemos aclarar que existe un error de percepción superable, cuando el individuo, percibiendo que debe tener precaución después de darse cuenta del error en el que se encontraba y a pesar de ello pudo evitar el resultado. De esta manera, solo se aplicaría una sanción si hubiera alguna forma negligente equiparable. Por el contrario, es un error de percepción insuperable cuando el individuo, ejerciendo la debida precaución, podría evitar el error en el que incurre y prevenir su resultado. En tales casos, la sanción se determina de acuerdo con lo previsto en la ley aplica sólo si hay un infractor similar.

En cambio, hay un error tipográfico inevitable si el representante, con la debida diligencia, no puede deshacerse del error que causó el resultado. En este caso, el comportamiento debe ser inusual, incluso si está mal clasificado.

2.2.4. ELEMENTOS PARA DETERMINAR EL ERROR DE TIPO

Con el objetivo de constatar el error de percepción, independientemente de si es evitable o inevitable, debe tener en cuenta, siguiendo las pautas de la experiencia común, que el individuo tuvo una interpretación equivocada de la realidad en relación con la conducta imputada. Esta situación surge cuando el individuo no estaba consciente de alguno de los aspectos normativos y descriptivos que constituyen el delito, como: la identidad del agente; del afectado, la acción activa u omisiva, las modalidades o métodos de llevar a cabo toda acción activa o excepción, siendo posible que la equivocación afecte a cualquiera de los elementos del delito penal (Casación Nº742-2016, Ica).

2.2.5. VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD

- **Antecedentes históricos**

Históricamente el abuso sexual a nivel general ha sido abordado en legislaciones antiguas tales como:

Conforme a lo dicho por García (20204), en el Derecho Romano, las personas que perpetraban actos de violencia contra individuos casados o solteros enfrentaban la pena de muerte, según lo establecido; dentro de la antigüedad, las sanciones por delitos sexuales eran extremadamente severas. En el Código de Hammurabi de los babilonios y caldeos, se aplicaban medidas enérgicas, considerando no solo a la víctima, sino también a la sociedad en su conjunto y, especialmente, a los dioses, debido a la fuerte influencia de las creencias religiosas. Por consiguiente, la sanción para los violadores consistía en la pena de muerte por ahorcamiento público.

Según lo mencionado por Fontan (2002), la ley judía imponía castigos más rigurosos dado; por lo tanto, si el acto sexual involucraba a una mujer no virgen, no se consideraba violación y quedaba fuera del alcance punitivo. En resumen, se puede afirmar que la pena de muerte fue utilizada desde la Edad Media hasta la Edad Moderna. En la legislación española, el Fuero Juzgo establecía que un hombre libre recibiría 100 latigazos como castigo, mientras que al siervo se le impondría la pena de muerte mediante la hoguera. El Fuero Viejo de Castilla dictaminaba que cualquier persona que violara a una mujer, ya fuera virgen o no, sería condenada a muerte. Además, "en las partidas se amenazaba con la pena capital al hombre que despojara a una mujer viuda de renombre, virgen, matrimonial o religiosa, o mantuviera relaciones íntimas con alguna de ellas mediante la fuerza".

Según Noguera (1995), dentro del territorio peruano, los incas enfrentaban diversas formas de castigo, como la expulsión de la ciudad y la ejecución extrajudicial, y la pena capital se aplicaba exclusivamente a aquellos que reincidían en sus delitos. Durante la época colonial, la delincuencia no denunciada se incrementó, aparentemente debido al maltrato y las epidemias que afectaban a la población indígena. Incluso en la etapa republicana y conforme a la normativa penal de 1924, la sentencia de muerte fue cambiada por la encarcelación para un abusador que cometiera actos de violencia contra niños menores de 7

años. Luego, con la ratificación de la Carta Magna de 1979, se limitó el empleo de la pena capital exclusivamente a las situaciones de traición a la posición militar de un estado extranjero.

En la actualidad, conforme a lo establecido en la Constitución de 1993, se dispone en su artículo 140 que La imposición de la pena capital solo se aplica en casos de traición al país durante periodos de conflicto armado y en circunstancias de terrorismo conforme a las disposiciones y tratados internacionales que el Perú ha ratificado. Tras una serie de ajustes, el Código Penal Peruano de 1991 incorporó los crímenes sexuales dentro de la categoría de "Agravios contra la autonomía" (Sección IV del Libro II), en una sección titulada "Agravios de Violación de la Autonomía Sexual", y más adelante se añadieron delitos que afectan la "integridad" o "intocabilidad sexual" de menores de edad.

- **Concepto**

Según lo mencionado por Muñoz (1998), se indica que, en relación con los menores, se prohíbe la práctica de la sexualidad con ellos debido a su potencial para afectar el desarrollo y la evolución de su personalidad, pudiendo generar alteraciones significativas que repercutan en su vida o en su bienestar psicológico a largo plazo.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Movimiento Manuela Ramos y el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX) definen la violación de menores de edad como: cualquier acción con contenido sexual llevada a cabo por cualquier individuo, aprovechando la situación de vulnerabilidad específica de las niñas, niños o adolescentes, o haciendo uso de su posición de autoridad sobre ellos, lo cual afecta su integridad sexual, su integridad física o emocional. No es requerido que exista violencia o intimidación para determinar la presencia de violencia sexual.

Durante un largo período, el abuso sexual infantil ha sido considerado como una forma específica de delito dentro de la categoría de delitos sexuales, y los juristas reconocen que el interés legal

vulnerado es la integridad sexual y un proceso de aprendizaje privado. En este contexto, es importante tener en cuenta que el Código Penal establece una presunción "iure et de iure" sobre la falta de consentimiento del sujeto pasivo, ya que se deriva de situaciones contempladas que son incompatibles con la consciencia y la libertad de acción voluntaria, lo que indica que el menor carece de capacidad para decidir sobre su libertad sexual emergente. Esto refuerza el argumento de la intangibilidad o indemnidad como un bien jurídico protegido, según lo establecido en la Sentencia del Tribunal Supremo de España (en adelante, STSE - 266/2012, de tres de abril).

El texto inicial del art. 173 del Código Penal, en su tercer apartado, contempla la condena de reclusión por un lapso no inferior a cinco años, si en ese momento la víctima tenía entre diez y catorce años de edad. De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de los artículos citados del Código Penal, se establece que, si el individuo tiene más de siete años, pero menos de diez, la penalización aplicada es de reclusión no inferior a ocho años. En cambio, si la edad de la víctima es inferior a los siete años, la sanción determinada es de reclusión no menor a quince años.

Este tipo delictivo ha experimentado múltiples modificaciones legislativas, tanto en su estructura típica como en su regulación. Inicialmente, la conducta criminal fue descrita como la ejecución de un "acto sexual u homólogo", pero posteriormente se precisa como la penetración vaginal o bucal, según la ley N° 28251 del 8 de junio de 2004, la cual incluye objetos o cuerpos de dos formas. Se reconoce la seriedad de estos crímenes, especialmente cuando involucran a menores de edad, y se subraya la necesidad de una respuesta legal contundente, acorde con la gravedad del acto, la relevancia del bien jurídico afectado y la protección reforzada que requieren las víctimas, según la Sentencia del Tribunal Supremo de España 95/2014, del 20 de febrero. Siguiendo la corriente global de fortalecer la protección penal en casos de delitos sexuales, se ha aumentado considerablemente la

duración de la condena de prisión. Inicialmente, se estableció un rango de veinte a treinta y cinco años según la Ley N° 28704 del 5 de abril de 2016, pero esta disposición fue considerada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, específicamente el inciso 3 del artículo correspondiente, al interpretar que la norma se aplicaba a personas menores de catorce años y no mayores de dieciocho años, según la Sentencia del Tribunal Constitucional STC. 8-2012-PI/TC, del 24 de enero de 2013. Finalmente, se determinó que si la víctima es una niña menor de catorce años, la pena será de cadena perpetua según la Ley Nº 30838 del 4 de agosto de 2018.

2.2.6. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DEL TIPO PENAL DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL DE MENORES DE EDAD

1. Tipo objetivo

a) Descripción legal: El crimen que involucra la violación en su vulneración de la libertad sexual de un individuo menor está ubicada en el libro II, en el título IV denominado "delitos contra la libertad sexual", dentro del capítulo IX identificado como "violación de la libertad sexual", precisamente en el artículo 173 del Código Penal. Este precepto estipula que, en caso de realizarse actos de acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o acciones similares como la inserción de objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, cuando la víctima tiene menos de diez años, se establecerá la pena de cadena perpetua. Igualmente, se establece una pena privativa de libertad que oscila entre treinta y treinta y cinco años cuando la víctima tiene entre diez y catorce años de edad.

b) Sujetos: Sujeto activo: No hay requisitos especiales para ejecutar con un tipo base; siendo un crimen simple, es realizado por cualquier individuo, sea hombre o mujer, que haya alcanzado la mayoría de edad. Del ser el caso un menor de edad, este acto sería considerado como un delito que competiría ante el juzgado de familia; no obstante,

las particularidades del perpetrador complican esta conducta, ya que debe ostentar una posición o vínculo familiar específico. Esta posición implica que el agresor tenga autoridad sobre la víctima o mantenga una relación que le otorgue cercanía, obedezca a la víctima, respete o confíe en el agresor. Además, el investigador encargado debe tener una relación con la víctima, ya sea legal o ilegal, de la cual sea responsable., como en el caso de un tutor al vínculo familiar; comprende la sangre y el linaje, cualquiera que sea el indicio o grado de parentesco y la defensa de esta agravante se refiere al abuso de confianza del perjudicado bajo el pretexto de los lazos de parentesco. En definitiva, el sujeto activo de la violación infantil puede ser cualquier persona que haya sido incluida en un tipo penal por la ley: una persona con la que tenga acceso carnal (Salas, 2013).

Sujeto pasivo: Viene a ser cualquier individuo menor de catorce años, un individuo que puede ser de género masculino o femenino. En síntesis, según lo establece el artículo 173 "...", de manera que cualquier persona puede ser responsable de esta infracción y cualquier menor de edad puede ser la víctima., entre las edades mencionadas.

c) La acción: el acto delictivo se materializa en la ejecución de un acto sexual o similar con un individuo menor, lo cual abarca la penetración vaginal, anal o bucal realizada por el perpetrador o por el menor en beneficio del perpetrador o de un tercero. Además, la conducta típica implica tener relaciones sexuales con un individuo menor de edad, es decir, menor de 14 años.

Se poder realizar por el delito de violación de menores, regulado por el artículo 173, se configura cuando se llevan a cabo relaciones sexuales de las formas mencionadas anteriormente, incluyendo la introducción de objetos o partes del cuerpo en las dos primeras modalidades.

d) El bien jurídico: Según lo expuesto por Muñoz (1998), en situaciones de violación sexual que involucran a menores de edad, el

objeto jurídico protegido se identifica como "la libertad e indemnidad sexual", el cual posee su propia entidad independiente. Aunque estos actos incluyan violencia o intimidación, constituyen una transgresión a la libertad que puede ser penalizada como tal. La consideración del ejercicio de la sexualidad en este contexto otorga a su protección legal características particulares.

Conforme a lo dicho por Salas (2013), argumentando que el alcance protector establecido en el artículo 173 del Código Penal, que versa sobre la satisfacción sexual para menores, tiene como propósito garantizar el pleno ejercicio del derecho del menor a la libertad sexual en el futuro, siempre y cuando cuente con las condiciones necesarias para ello. Esta protección no aplica si el individuo es menor de edad; de lo contrario, podría constituir una vulneración de la libertad sexual de los jóvenes que poseen los requisitos mínimos (tanto físicos como psicológicos) para participar en dicha actividad, siempre que cuenten con un consentimiento válido, el cual incluye discernimiento, comprensión del acto, experiencia, nivel cultural y relaciones sociales.

e) Los medios; Dentro del crimen de violación sexual de menores de edad, no se requiere que el perpetrador utilice violencia o amenaza grave contra la víctima.

2. Tipo subjetivo

a) Dolo o culpa

Según Salas (2013), afirma que el delito de violación de menores de edad, tal como está tipificado en el artículo 173 del Código Penal, es considerado un delito doloso, donde el perpetrador actúa con pleno conocimiento y voluntad de llevar a cabo el acto de acceso carnal con la víctima.

La intención requerida para formular los hechos es la intención directa. Por lo tanto, la verificación falsa está básicamente excluida. Estamos lidiando con un crimen muy insidioso. El policía sabe que está

violando a la víctima y quiere violarla. La intención en este caso supone que el infractor conoce su situación dominante y el perpetrador es consciente, por ejemplo, de que la persona está bajo su custodia o supervisión (un interno en prisión o bajo arresto domiciliario).

b) Tentativa

Según lo mencionado por Salas (2013), toda acción que inclina hacia el nivel de experiencia es aquella en la cual una persona empieza a cometer un delito de manera directa mediante acciones externas y ejecuta total o parcialmente las acciones que deberían, objetivamente, llevar al resultado, pero no mediante acciones independientes de las causas derivadas de la voluntad del perpetrador.

c) Coautoría y participación

El delito contra la indemnidad sexual forma parte de los delitos especiales, también denominados delitos de propia mano según la doctrina, lo que significa que son llevados a cabo directamente por el autor del tipo penal, sin excluir la participación de terceras personas como instigadores o cómplices. La coautoría es plenamente válida cuando hay una misma intención criminal entre más de dos personas para la comisión de la conducta ilícita. La contribución del coautor se manifiesta en la disminución de la voluntad de la víctima y en el control funcional del hecho. La complicidad primaria y secundaria se considera aceptable según las circunstancias y la importancia de la contribución para llevar a cabo el proceso del delito.

2.2.7. LIBERTAD SEXUAL E INDEMNIDAD SEXUAL

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de nuestro cuerpo normativo de mayor jerarquía, este derecho se encuentra establecido en diversos métodos internacionales.

La indemnidad sexual es entendible a la dignidad que es propia individuo posee con el fin de desarrollarse libremente sin sufrir interferencias traumáticas en su esfera íntima por parte de terceros, las

cuales podrían dejar marcas imborrables en su psique de por vida. En otras palabras, es el derecho que tiene todo individuo a determinar su sexualidad de manera autónoma, lo que implica rechazar cualquier intromisión en esa esfera por parte de terceros sin su consentimiento consciente.

La diferencia se basa que la indemnidad sexual es inherente a los menores de 14 años, siendo esto simplificado a la carencia de diferenciación y autodeterminación, mientras que la libertad sexual comprende desde los mayores de 14 años, ya habiéndose autodeterminado y son capaces de ejercer su sexualidad.

- **Consentimiento sexual**

El procedimiento para llegar al coito debe contar con la aquiescencia de la víctima. La expresión con su aprobación implica que antes del acto sexual, el individuo menor de edad tuvo que aceptar de forma voluntaria participar en una relación sexual en la que haya coito. El problema del consentimiento, así como del abuso, con individuos jóvenes radica en que el individuo afectado, el joven, renuncia a un derecho, el cual las leyes le prohíben conceder. Bajo esa premisa, los individuos jóvenes no disfrutan del pleno ejercicio del derecho a la libertad y autodeterminación sexual, ya que se supone que aún no cuentan con la madurez necesaria para consentir al coito.

- **Características**

- Se concede de manera voluntaria. Dar consentimiento es una elección que se realiza sin coacción, sin manipulación o sin estar bajo la influencia de sustancias como drogas o alcohol.
- Se muestra con entusiasmo. Se llevan a cabo las acciones que se desean realizar, no aquellas que se esperan que se realicen.
- Es preciso. Aceptar algo (como ir a un dormitorio a besarse) no implica aceptar hacer otras cosas (como tener relaciones sexuales).

- Se ofrece estando bien informado. El consentimiento solo puede darse si se dispone de toda la información pertinente.
- Es reversible. Todos tienen la posibilidad de cambiar de opinión respecto a lo que desean hacer, en cualquier momento, incluso si ya han iniciado alguna actividad y ambos están desnudos en la cama.
- La edad para dar consentimiento sexual es el período de tiempo que una persona debe alcanzar para que sea legalmente competente para aceptar participar en una actividad sexual.
- Los adultos que tienen relaciones íntimas con individuos menores de la edad legal para dar consentimiento enfrentan el riesgo de ser encarcelados y registrados oficialmente como delincuentes sexuales.

En el ámbito del Derecho Punitivo, al referirnos al consentimiento, lo definimos como el acuerdo entre la voluntad del sujeto pasivo y el sujeto activo de la transgresión. Con este proyecto, nuestro propósito es presentar el consentimiento como un elemento distintivo en el delito de violación, ya que la ausencia del mismo situaría el acto dentro del tipo penal de violación. Es fundamental que los acontecimientos hayan ocurrido con la previa aquiescencia de la víctima, sin que intervenga ningún tipo de coacción, ya sea física o moral.

En este contexto, para aplicar una sanción por una conducta punible que afecta a un bien jurídico específico, es necesario determinar si era posible que el titular del derecho hubiera podido otorgar su consentimiento a la conducta presuntamente delictiva. De esta forma, podemos determinar si realmente existe o no una responsabilidad penal por un acto que aparentemente infringe la ley.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **Carpeta Fiscal:** es el instrumento técnico de trabajo que se abre con el fin de registrar las acciones de investigación, se incluyen lo siguiente: la notificación de la denuncia; en caso de ser pertinente, el Informe Policial;

las acciones de investigación llevadas a cabo o programadas; los registros obtenidos; los análisis periciales realizados; los protocolos redactados; las órdenes emitidas; las decisiones tomadas; las solicitudes presentadas; y las decisiones del Juez de la Investigación Preliminar.; y, todas las diligencias útiles, pertinentes y conducentes para los fines de la investigación.

- **Error de tipo invencible:** sucede cuando el individuo, incluso si hubiera sido precavido, no habría podido anticipar su comportamiento.
- **Error de tipo vencible:** surge por la conducta realizada mediante un individuo el cual pudo haber sido impedida por el agente si este hubiera actuado con la debida precaución.
- **Error de tipo:** ocurre cuando el autor lleva a cabo una conducta sin conocer o con una comprensión errónea de uno o muchos componentes del tipo objetivo, los cuales pueden ser aspectos descriptivos o normativos del delito.
- **Indemnidad sexual:** siendo un bien para salvaguardar la integridad sexual de un individuo que no cuenta con capacidad ya que la edad lo limita, con el fin de que en el porvenir pueda ejercer íntegramente su derecho a la autonomía sexual.
- **Menores de edad:** un individuo que aún no ha logrado la mayoría de edad es, según la ley, alguien que todavía no ha alcanzado la etapa adulta, no cuenta con plena autonomía para actuar. El periodo de minoría de edad comprende toda la infancia y, ocasionalmente, la adolescencia o parte de ella. En diversos países de occidente, se establece la mayoría de edad a partir de los 18 o 21 años. La normativa específica de cada área determinará el momento en que una persona deja de ser considerada menor de edad. La etapa de minoría de edad y, por consiguiente, la falta de completa capacidad de acción, implican ciertos límites a los derechos y deberes del individuo. Se establecen restricciones sobre actividades que se considera que el sujeto no posee suficiente competencia para realizar por sí solo, y se exonera de responsabilidad por actos que se entiende que no se le pueden imputar debido a la carente autonomía.

- **Procesos:** la secuencia de etapas legales consecutivas se lleva a cabo siguiendo el orden establecido por la legislación, el tribunal, los implicados y los terceros, en el ejercicio de las autoridades, prerrogativas, habilidades y responsabilidades que les otorga la legislación procesal o en cumplimiento de los compromisos y deberes que esta les asigna.
- **Violación de Menor:** quien accede carnalmente con el uso de violencia o sin ella, ya sea oral, contra natura o intravaginal, en todo caso realizando otros actos similares con la penetración de elementos o alguna sección corporal, a un menor de edad.
- **Violación:** el hecho de ultrajar, crimen que conscientemente es el de tener acceso carnal con algún individuo en este caso carente de discernimiento, o coaccionándolo.

2.4. HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Las declaraciones brindadas por las menores de 14 años no fueron valoradas adecuadamente por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco en las investigaciones seguidas por delitos de violación sexual con error de tipo en los periodos 2018-2020, toda vez que, no se tomó en cuenta lo pertinente respecto al consentimiento brindado por las menores y que éstas mismas hayan referido tener una edad mayor; así como también, otros elementos periféricos que corroboren que éstas aparentaban tener una edad mayor a la edad cronológica.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales no fueron valorados adecuadamente por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco en las investigaciones seguidas por delitos de violación sexual en menores de 14 años con error de tipo en los periodos 2018-2020, toda vez que, no se tomó en cuenta lo pertinente respecto al consentimiento brindado por

las menores y que éstas mismas hayan referido tener una edad mayor; así como también, otros elementos periféricos que corroboren que éstas aparentaban tener una edad mayor a la edad cronológica.

No fueron adecuados los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años, en los periodos 2018-2020, toda vez que, no se tomó en cuenta lo pertinente respecto al consentimiento brindado por las menores y que éstas mismas hayan referido tener una edad mayor; así como también, otros elementos periféricos que corroboren que éstas aparentaban tener una edad mayor a la edad cronológica.

2.5. VARIABLE

Fundamentos del error de tipo en los delitos de violación sexual a menores de 14 años.

Dimensiones:

- Error de tipo vencible en los delitos de violación sexual en menores de 14 años.
- Error de tipo invencible en los delitos de violación sexual en menores de 14 años.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

VARIABLE DE TRABAJO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
FUNDAMENTOS DEL ERROR DE TIPO EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS	Según Figari (2010), se considera una anormalidad la ausencia de dolo en situaciones donde, a pesar de existir una tipicidad objetiva, hay una falta o un conocimiento erróneo de los elementos que constituyen el tipo objetivo, y cuando el agente no es consciente de estar llevando a cabo dicha acción, lo que se denomina error de tipo.	Error de tipo vencible en los delitos de violación sexual en menores de 14 años	En el error de tipo vencible el agente no actúa sin culpabilidad, esto gracias a que podría haber sabido que su accionar no solo estaba mal sino que este se pudo haber evitado. Esto se analizará en el presente estudio tomando en cuenta la falta de prudencia del accionar del agente, el cual será tratado como delito culposo.	- Falta de prudencia en el accionar del agente. - Será tratado como delito culposo.
		Error de tipo invencible en los delitos de violación sexual en menores de 14 años	El error de tipo invencible es aquel en el que el actuar del agente según las circunstancias presentes no pudo haberse evitado ya que este se encontraba ignorante en prohibición, que supone omitir la obligación penal. En este caso el presente estudio analizará el hecho de acuerdo a la imprevisibilidad del comportamiento y en qué casos se lograría excluir la responsabilidad o la agravación del delito.	- Imprevisibilidad del comportamiento. - Se excluye la responsabilidad o la agravación del delito.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación fue de tipo básica o fundamental, la misma que buscó el conocimiento de la realidad, en el presente caso se buscó ahondar los conocimientos de los Magistrados de las Fiscalía Provinciales Penales Corporativas de Huánuco, a efectos de que realicen un adecuado enfoque jurídico en lo que respecta al error de tipo concerniente al delito de violación sexual a menor de 14 años.

3.1.1. ENFOQUE

Según Hernández et al. (2014), el estudio realizado adoptó un enfoque cuantitativo, lo que implica que se utilizó la recolección de datos, haciendo uso de la medición numérica y el análisis estadístico, con el propósito de identificar patrones de comportamiento y verificar teorías.

3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Este estudio corresponde al nivel descriptivo-explicativo., ya que como bien nos señalan Hernández et al. (2014), Este grado de nivel persigue detallar las propiedades y atributos de un fenómeno sujeto a estudio, es decir, su objetivo principal radica en medir o recopilar datos de forma individual o combinada sobre los conceptos o variables a los que hace referencia. En este estudio de investigación se pretendió explicar la confusión de tipo en los casos de abuso sexual en menores de 14 años, situaciones que fueron investigadas durante el año 2018 en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Huánuco.

3.1.3. DISEÑO

El diseño de nuestra investigación fue no experimental, transeccional – descriptivo simple, debiéndose resaltar que en este tipo de investigación no se construyó ninguna situación, sino al contrario, lo

que se realizó fue observar situaciones ya existentes, como en el presente caso se eligió describir el error de tipo en los delitos de violación sexual en menores de 14 años; por lo que se recolectaron datos en un tiempo único.

El esquema es el siguiente:



3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

Según lo mencionado por Sánchez et al. (2018), la población se refiere al conjunto de todos los elementos que comparten ciertas características en común. En el caso de tratarse de seres humanos, es apropiado denominarlos como población, si se refiere a cualquier otra cosa que no sean individuos humanos, se les llamará universo de estudio.

En la presente investigación la población estuvo conformada de la siguiente manera:

Población 01: Estuvo conformada por 72 Magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco.

Cargo	Cantidad
Fiscal Provincial	24
Fiscal Adjuntos	48
Total	72

Población 02: Estuvo conformada por todas las carpetas fiscales en las que se ha fundamentado un Requerimiento Fiscal por el delito de violación sexual a menor de 14 años con error de tipo y que han sido procesados en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco durante el año 2018.

3.2.2. MUESTRA

Conforme refiere Noguera (2014), la muestra hace referencia a la pequeña parte extraída de la población, la misma que tendrá un carácter representativo, ello debido a que posee componentes básicos para la presente investigación.

Muestra 01: Estuvo conformada por 12 Magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco.

Cargo	Cantidad
Fiscal Provincial	04
Fiscal Adjuntos	08
Total	12

Muestra 02: Estuvo conformada por 07 carpetas fiscales en las que se ha fundamentado un Requerimiento Fiscal por el delito de violación sexual a menor de 14 años con error de tipo y que han sido procesados en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco durante el año 2018.

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
ENCUESTAS	**Cuestionarios:** Ayudará a la recolección de datos. Nos permitirá conocer la postura de los Magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, respecto a las investigaciones de delito de violación sexual de menores de 14 años con error de tipo correspondientes al año 2018-2020, ello con la finalidad de que nos puedan ilustrar respecto a los criterios adoptados al momento de valorar los medios probatorios que se recaban durante el desarrollo de la investigación a nivel fiscal.
ANÁLISIS DOCUMENTAL	**Matriz de Análisis:** Analizar las Carpetas Fiscales. Nos permitirán conocer las formas y circunstancias en las cuales se han presentado los casos del delito de violación sexual a menores de 14 años con error de tipo, y si es que los Magistrados, han procedido a valorar de forma adecuada esta figura en las investigaciones a cargo de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, correspondientes al año 2018-2020.

3.4. TÉCNICAS PARA ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

3.4.1. TABULACIÓN

Tras la recolección de la información, esta fue analizada estadísticamente, lo cual implicó la presentación de los datos de manera clara, resumida y visualmente agradable. Este proceso se llevó a cabo en estadística mediante la elaboración de tablas para la variable o atributo en cuestión. Realizar una tabulación implica crear tablas que sean fáciles de interpretar y que, en general, proporcionen una visión precisa de las características más relevantes de la distribución estadística analizada.

3.4.2. CONCENTRACIÓN DE DATOS

Llevado a cabo tras el análisis de los datos y la obtención al término de cada respuesta de los totales correspondientes a cada opción. Dentro de los métodos para recabar información se incluyen el formulario de recopilación de datos, la hoja de verificación, el gráfico de distribución y el gráfico de concentración (que posibilita observar las áreas de mayor concentración de hechos).

3.4.3. VISUALIZACIÓN DE DATOS

Esta se convierte en una de las estrategias de análisis más solicitadas, dado que es sencillo identificar pautas en la información, esto mediante una representación visual, resultando provechoso al momento de comprender vastas cantidades de datos de manera ágil y simplificada.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL

Se presenta los resultados obtenidos de los registros documentarios, posteriormente, se aprecia el Examen de Carpetas Legales en las cuales se examinó el crimen de abuso sexual de individuo menor de 14 años; para esto, se utilizó la aplicación Microsoft Office Excel, lo cual simplificó la creación del gráfico, en consecuencia, el estudio y la comprensión.

Tabla 1

Carpeta Fiscal N° 1

"La valoración del error de tipo en los delitos de violación en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, periodo 2018-2020"

Carpeta Fiscal N°	2006014505-2021-170-0
Fiscalía	Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Investigado	Aldair Owen Jara Quiñónez
Agraviado	D.M.R.F. (13)
Delito	Violación sexual de menor de edad
Hechos	De manera concreta se atribuye al procesado Aldair Owen Jara Quiñonez, haber ultrajado vía vaginal a la menor de iniciales D.M.R.F. de 13 años de edad, en fecha 12 de febrero del 2021 al promediar las 11:00 de la noche y en fecha 13 de febrero del 2021 al promediar las 02:00 de la madrugada, en el interior del inmueble ubicado en el AA.HH. Manuel Gonzales Prada – Fonavi II – del Distrito de Amarilis; hechos que se suscitaron en las siguientes circunstancias: De los actuados se desprende que el día 12 de febrero del 2021, la agraviada de iniciales D.M.R.F (13) al promediar la 1:30 de la tarde salió de su domicilio ubicado en el Caserío de Huaracalla – Ambo – Huánuco, en compañía de su amiga de iniciales A.Y.N.R.A. (15), y abordaron el vehículo menor trimóvil de color rojo de placa de rodaje Nº 7153-BS, que las habría traslado a la altura de la loza de deportiva del Centro Poblado de Quicacan – Tomaykichua – Ambo – Huánuco; para luego abordar otro vehículo con dirección a Huánuco; y al ver que no retornaban las madres de las menores agraviadas interpusieron una denuncia por Desaparición en la Comisaria de Ambo. Estando en la ciudad de Huánuco, la menor agraviada de iniciales D.M.R.F (13), conjuntamente con la menor de iniciales A.Y.N.R.A. (15) se constituyeron hasta el inmueble ubicado en el AA.HH. Manuel Gonzales Prada – Fonavi II – del Distrito de Amarilis, donde les esperaban el investigado Aldair Owen Jara Quiñonez (18), y su amigo Wilder Orlando Ortega Espíritu de apodo "cabezón"; y estando en el interior del inmueble el investigado y su amigo, empezaron a consumir bebidas alcohólicas (vodka, cerveza con gaseosa) y habrían obligado

	a la menor agraviada D.M.R.F (13) a beber; por lo que la menor agraviada procedió a dormir junto con su amiga de iniciales A.Y.N.R.A. (15) en el colchón ubicado en el piso frente a la cama donde el investigado descansaba con su amigo de apodo "cabezón"; es así que al promediar las 11:00 de la noche del 12 de febrero del 2021 mientras la menor agraviada se encontraba durmiendo, el investigado Aldair Owen Jara Quiñonez, procedió a echarse al lado de la menor agraviada D.M.R.F (13), a quien la sujetó fuerte de los brazos, le tocó los senos, la cintura, por debajo de la ropa, le bajo su pantalón jean y la ultrajó vía vaginal; luego de ello al promediar las 02:00 de la madrugada del día 13 de febrero del 2021, nuevamente el investigado Aldair Owen Jara Quiñonez, se acercó a la agraviada de iniciales D.M.R.F (13), a quien le tocó todas las partes su cuerpo y también la ultrajó vía vaginal. Posteriormente, la menor agraviada logro enviar un mensaje con una fotografía del lugar donde se encontraba a su amigo Marcos Huarcaya Huaranga solicitándole su ayuda y que la recogiera, quien a su vez le comunicó a Juan Luis Rivera Barrueta, padre de la menor agraviada, quien en compañía de sus familiares se dirigieron hasta las inmediaciones del Grifo Texaco – Amarilis que está en la carretera central frente al camal y ubicaron al imputado Aldair Owen Jara Quiñonez (18), en el lugar también hallaron a la menor de iniciales D.M.R.F (13) a bordo de un vehículo trimóvil color rojo de placa de rodaje 3920-CW, marca bajaj solicitando apoyo al personal de la Comisaría de Acomayo, quienes pasaban por el lugar, manifestando la menor agraviada a los efectivos policiales que había sido víctima del delito de violación sexual por parte del intervenido Aldair Owenn Jara Quiñonez, motivo por el cual todos fueron conducidos al DEPINCRI PNP Huánuco para las investigaciones pertinentes.
Medios Probatorios	- Acta de Intervención policial S/N, de fecha 13 de febrero del 2021, donde se tiene que personal policial al encontrarse por inmediaciones de la Vía Colectora Amarilis, fue alertado por el ciudadano Luis Alberto Mauricio Trinidad quien solicitó apoyo policial para la intervención del ahora investigado Aldair Owenn Jara Quiñonez por encontrarse inmerso en la presunta comisión del Delito de Violación Sexual de la menor de iniciales D.M.R.F. (13). - Certificado Médico Legal Nº 001482-LS, de fecha 13 de febrero del 2021, correspondiente a Aldair Owenn Jara Quiñonez, donde se concluye: 1.- Presenta lesiones traumáticas corporales recientes; 2.- Ocasionados por agente: contuso, uña humana y fricción; y 3.- Requiere incapacidad médico legal; requiriendo Atención facultativa: 02 (Dos), e incapacidad médico legal de 05 (cinco). - Certificado Médico Legal N.º 001480-L-DCLS, correspondiente a la agraviada }de iniciales R.F. D.M. (13), en cuya data se detalla: *" … la menor refirió que han abusado de ella el día 12 de febrero del 2021 a horas 23:00 y el 13 de febrero del 2021 a horas 02:00 aproximadamente por parte de Aldair Owenn Jara Quiñonez (18), en casa de un amigo del agresor, refiere además que le invitaron ron con gaseosa quedando sin posibilidad de defenderse*"; Concluyendo el médico *legista:* "1.- Presenta lesiones traumáticas corporales recientes; 2.- Ocasionado por succión (sugilación), fricción y digito presión, Requiriendo Atención facultativa 03 (tres), e Incapacidad médico legal de 07 (siete). - Certificado Médico Legal N.º 001481-E-IS, correspondiente a la agraviada de iniciales R.F., D.M. (13), en cuya data se detalla: *" … la menor refirió que han abusado de ella el día 12 de febrero del 2021 a horas 23:00 y el 13 de febrero del 2021 a horas 02:00 aproximadamente por parte de Aldair Owenn Jara Quiñonez (18), en casa de un amigo del agresor, refiere además que le invitaron*

ron con gaseosa quedando sin posibilidad de defenderse.; Concluyendo el médico legista: "1.- Presenta signos de desfloración himeneal reciente.; 2.- Presenta signos de coito vaginal reciente; 3.- No presenta signos de coito contranatura; y 4.- Se sugiere evaluación por el servicio de psicología forense.

- Reporte de Consulta en línea RENIEC, correspondiente al investigado Aldair Owenn Jara Quiñonez, de donde se desprende que nació en fecha 22/10/2002, por lo que la fecha de los hechos contaba con la edad de 18 años.
- Copia simple del DNI de la menor agraviada de iniciales D.M.R.F. (13), de donde se desprende que nació en fecha 09/08/2007, por lo que, a la fecha de ocurrido los hechos contaba con la edad de 13 años.
- Copia simple del DNI de Eudomila Teodora Fuster Ricse (madre de la menor agraviada).
- Declaración del S2 PNP Juan Carlos Cruz Aquino, de fecha 14 de febrero del 2021, quien en concreto refirió que: "Labora en la Comisaría de Acomayo, y que junto a su compañero S3 PNP Elvis Ramos Cayetano intervinieron y detuvieron al investigado Aldair Owenn Jara Quiñonez, en circunstancias que, se desplazaban a la ciudad de Huánuco a efectos de realizar el abastecimiento de combustible fueron alertados y solicitados de apoyo por parte de la persona de Luis Alberto Mauricio Trinidad, quien refirió presuntos hechos de secuestro y violación y, que el presunto autor se estaría escapando por inmediaciones de la vía colectora – Amarilis; constituidos al lugar por las inmediaciones del Grifo Texaco – Amarilis que está en la carretera central frente al camal ubicaron a la persona de Aldair Owenn Jara Quiñonez (18), quien había sido retenido por un grupo de personas entre ellos la persona de Juan Luis Rivera Barrueta, padre de la menor agraviada, y que el intervenido estaba siendo objeto de agresión física con puñetes y patadas, siendo auxiliado por personal policial; asimismo se halló en el lugar a la menor de iniciales D.M.R.F (13) a bordo de un vehículo trimóvil color rojo de placa de rodaje 3920-CW, marca bajaj, de propiedad de los familiares de la agraviada, quien manifestó que había sido víctima del delito de violación sexual por parte del intervenido, motivo por el cual todos fueron conducidos a la DEPINCRI PNP Huánuco ".
- Acta de Inspección Técnico Policial, de fecha 14 de febrero del 2021, realizada en el lugar de los hechos, esto es, en el AA.HH. Manuel Gonzales Prada – Fonavi II – del Distrito de Amarilis, donde se constató que el inmueble es un terreno de veinte metros de largo por quince de ancho, lleno de piedras, maleza y montículos de tierra, al fondo se observó una vivienda de material rustico (adobe) con techo de calamina; con una puerta de una sola hoja de metal color plomo; con un tragaluz de vidrio catedral, una parte no tiene vidrio y permití visualizar el interior, no tiene caja de suministro eléctrico, se tocó nadie respondió, el investigado refirió que es el lugar de los hechos, desde el exterior se observa que se trata de un solo ambiente con piso de color rojo, una cama con colchón, al frontis se observa otro colchón apoyado en la pared, una cómoda color caoba, unas frazadas, pared del interior color melón; se adjuntan vistas fotográficas.
- Acta de constatación domiciliaria, de fecha 14 de febrero del 2021, realizada en el Centro Poblado Menor de Jancao - Carretera Central Huánuco – Tingo María Km. 305 (ref. al costado de la ferretera Veluz), donde se aprecia un inmueble de material rustico de un piso, fachada rosa, techo de calamina, un patio de 3x4 metros, contiguo a un ambiente usado como servicio higiénico con siniestro de eléctrico, un primer ambiente destinado al dormitorio del

investigado, inmueble al cual ingresan con autorización del propietario Luis Jara Ubaldo; en el cuarto del investigado se observó una cama con colchón, un stand con ropas del investigado, una TV de 24 pulgadas, zapatillas del investigado (…), se adjunta vistas fotográficas.

- Acta de Reconocimiento de persona en rueda, de fecha 14 de febrero del 2021, realizado en las instalaciones de la DEPINCRI PNP Huánuco, con participación del investigado y otros tres colaboradores, en el cual la menor agraviada de iniciales D.M.R.F (13), describió las características físicas y la vestimenta del autor de los hechos, y reconoció plenamente al investigado Aldair Owenn Jara Quiñonez como el autor de los hechos de violación en su agravio.
- Declaración testimonial de Juan Carlos Rivera Barrueta, de fecha 14 de febrero del 2021, quien en concreto refirió que: "es padre de la menor agraviada, que no conozco al investigado; que el día 13 de febrero se encontraba trabajando en Cerro de Pasco, y a las 06:15 de la mañana recibe la llamada de su hermano quien le contó que su menor hija estaba desaparecida, por lo que solicitó permiso y llegó a su caja en Huaracalla a las 11:15, y se fueron a la Comisaria de Ambo, y luego su tío William Rivera Cajas, le llamo y le dijo que mi hija le había llamado a un amigo de nombre Marco Huaranga pidiendo ayuda, y que la recogieran por el semáforo de Yanag, luego recibieron un mensaje que decía que estaba por un chifa en Fonavi II, y nos fuimos hasta Fonavi II, y nos escondimos, luego observo que Marco tenía jalado de la chompa a mi hija, entonces con mi cuñado fuimos a alcanzarlos, y me dice en la moto azul se están escapando, y corrió y lo alcanza y vio a un chico a quien ahora conozco como Aldair y a la amiga de su hija sentados en el asiento del copilo, por lo que de los cabellos lo jalo y lo bajo de la moto, pero Aldair escapo hacia la carretera central, lo persiguieron en una tienda lo agarraron y un grupo de personas lo empezaron a golpear, (…)"
- Declaración testimonial de Eudomila Teodora Fuster Risce, de fecha 14 de febrero del 2021, quien en concreto refirió que: "es la madre de la menor agraviada, que ella no se encontraba en su casa cuando la menor agraviada salió, que regresó a las tres de la tarde, y su menor hija Rosita le contó que la agraviada salió con su amiga Ashly, a las una y treinta aproximadamente, le llamo a su celular y no respondía, llamo a la mamá de Ashly y le dijo que no sabía dónde estaba su hija, y ambas se fueron a buscar a sus hijas hasta Ambo, y a las siete de la noche se fueron a la Comisaria de Ambo a interponer la denuncia; y el día 13 de febrero regreso a la comisaria, y a la una de la tarde un amigo de mi hija Marco Huaranga le llamo a mi esposo diciendo que mi hija le había llamado que estaba en Huánuco, y ellos se fueron a buscarla, después me llamaron y ya la encontré en la Comisaria de Amarilis, y mi hija llorando me abrazo y me contó los hechos, y cuando le pregunte por su celular me dijo que su amiga Ashly y el chico le habían quitado el celular y el chip lo habían botado para no llamarle, que fue en un cuarto oscuro, le hicieron tomar, (…)"
- Acta de concurrencia de fecha 14 de febrero del 21, en el cual se deja constancia que la menor de iniciales A.Y.N.R.A. (15), acudió a la DEPINCRI PNP Huánuco, en compañía de su hermana Leydi Luz del Rosario Ríos Arias, y refirió que no desea prestar su declaración por cuanto ella también tiene una denuncia interpuesta contra la misma persona.
- Copia certificada de denuncia directa N° 197 presentada ante la DEPINCRI PNP HUÁNUCO, por Leydi Luz del Rosario Ríos Arias, de fecha 14 de febrero del 2021, contra Aldair Owenn Jara Quiñonez

(18), por presuntos hechos de violación sexual en agravio de la menor A.Y.N.R.A. (15).

- Copia simple de la denuncia directa Nº 33, presentada por las personas de Eudomila Teodora Fuster Ricse y Zenobia Arias Fretel, quienes denunciaron ante la Comisaria de PNP Ambo el día 12 de febrero del 2021, la desaparición de sus menores hijas de iniciales D.M.R.F (13) y A.Y.N.R.A. (15).
- Declaración del investigado Aldair Owenn Jara Quiñonez, de fecha 14 de febrero del 2021, quien guardo silencio.
- Acta de visualización, lectura de memoria de teléfono celular, de fecha 14 de febrero del 2021, en el cual la señora Eudomila Teodora Fuster Ricse de Rivera hizo entrega voluntaria del celular utilizado por la menor agraviada, y del cual se advierte que el número 921888235 correspondiente al investigado Aldair Owenn Jara Quiñonez no se encuentra dentro de sus contactos; asimismo al ingresar al aplicativo WhatsApp se advirtió contacto con el numero 956731755 desconociendo a quien pertenece en la cual se advierte un audio: “saca tu mochila ya, para que vas a dejar, no vas a volver en la tarde, no vas a decirle ma voy a sacar mi mochila”, voz que correspondería a la menor Ashly amiga de la menor agraviada conforme lo refiere su representante legal, adjuntándose impresiones de WhatsApp.
- Acta de entrega, recepción, lectura, visualización y lacrado, de fecha 14 de febrero del 2021; en el cual se deja constancia que el investigado Aldair Owenn Jara Quiñonez, a través de su abogado hace entrega de su celular, color blanco, marca HUAWEI, con chip de la operadora Bitel, y con número 921888235, con pantalla trizada, dejándose constancia que la misma no puede ser objeto de visualización por el deterioro del equipo, sin embargo el investigado refiere que no tuvo conversaciones con la menor agraviada, pero que sí tuvo conversaciones con A.Y.N.R.A (15), desde el año 2020 mediante mensajes al WhatsApp. Adjuntándose una Cadena de custodia.
- Acta de entrevista única mediante Prueba anticipada de la menor agraviada de iniciales D.M.R.F. (13), de fecha 14 de febrero del 2021, quien refirió en concreto: “que tiene 13 años de edad, que su mamá se fue a ver a su abuelita que estaba mal, y su amiga le escribió diciéndole para ir a trabajar, y que ella le pagaba la moto, la comida, y la menor agraviada aceptó, y luego de llegar a Quicacan con una moto rojo, se fueron con otra moto roja hasta Fonavi II, y su amiga le quito el chip y su celular y como estaba baja la batería de apagó, y llegaron al cuarto de un chico, donde había una cama, una cómoda con vodka y cerveza, y que el amigo del chico le estaba haciendo tomar demasiado, que tenía veinticinco años, y ella ya no quería tomar, ya no sabía qué hacía, y se echó a dormir, y el amigo del chico, le empezó a tocar, la estaba empujando y no le quiso soltar, le aplastó del brazo, y la empezó a tocar, y a su amiga también, no se dejó le araño y le estaba haciendo tomar más y más, el chico está más ebrio, y el abuso dos veces de ella; ya a las ocho le mande a despertar a mi amiga, y ella le dio los dos celulares al chico de veinticinco años; y no quería devolverle, al final como su amiga tenía dos chip, le quito uno y entro a su cuenta le envió un mensaje a su amigo, una foto para saber dónde estaba, ahí vinieron y lo agarraron al chico; que el chico le dijo a su amiga que íbamos a trabajar en un restaurante de su mamá, que no conoce el nombre del chico, que le dicen crespo, que tiene el pelo crespo, blanconcito, tiene espinillas, un poco alto, delgado; que su amiga Ashli Nicol Berrios, le envió mensajes por WhatsApp diciendo para ir a trabajar, para escaparse, que solo sacara su mochila y que mañana volvíamos; que ella pensaba que era una ida y vuelta de

dos horas, y que volvía a su casa, pero no era así; su amiga llego a su casa con una moto rojo que era conducida por un vecino de nombre Miguel, joven; que ellos la recogieron entre la una y media a dos, se fueron a Quicacan, y luego con otra motocarro los llevó hasta Fonavi II, y llegaron entre las cuatro a cinco; y estaban ahí el chico que la toco, y su amigo, de quienes no sabe sus nombre, pero el que la toco le dicen crespo, y a su amigo le decían cabezón, tenía braques; y le dije a mi amiga, no íbamos a ir en Yuli, y mi amiga me dijo mañana ya vamos a ir en mi amiga, y quería regresarse pero no tenía plata, y su amiga la tuvo andando hasta las cinco o seis; y luego fueron a la casa del chico, no había luz ni nada, que era de tierra con calamina, dos puertas sin pintar ni tarrajear, puertas de metal, plomas, con una ventana; solo tenía un cuarto no vivía nadie; yo no conozco, pero con una moto si llego, y el chico me hace tomar vodka, y mi amiga le estaba haciendo tomar al chico, y yo no quería tomar me eche a la cama me estaba durmiendo, y el chico me empezó a tocar el cuerpo y le digo sal de acá, y lo bote a la otra cama; el chico de veinticinco años llego con ron y gaseosa, y yo no quería tomar, me empezó a tocar por los senos, la cintura todo, debajo de la ropa; y no le permití porque no estaba tan borracha, entonces con mi amiga estábamos durmiendo en el colchón, y los dos chicos en la cama, y luego a las once de la noche vi la hora en el celular de mi amiga, el crespo se vino a mi lado y me empezó a tocar y mi amiga estaba mareada no hizo nada; y yo no quería, el me agarro de los brazos y me bajo el pantalón jean y toco, no pude hacer nada y me abuso; luego cuando me levante de madrugada a mi amiga también le estaba violando, le toco, pero ella se defendió y le araño el cuello; luego empezó a tener relaciones sexuales, y mi amiga no hizo nada, se volteó y siguió durmiendo; luego nos despertamos a las siete u ocho de la mañana, el chico estaba desnudo, yo estaba normal con mi jean, luego el chico se llevó los celulares a cargar, en la tarde puede enviar un mensaje a mi amigo para que vinieran a recogerme con mi papá; y luego el chico se escapó, y mi amiga se fue con el motocarro se han escapado; y el crespo lo han agarrado cuando se metió en una tienda pensaban que era choro, el crespo se llamaba Aldair; que el crespo abuso dos veces mi a las once de la noche y a las dos de la madrugada; que le chico de 25 años estaba durmiendo borracho, y mi amiga me miraba y solo se volteaba, que ha abusado por la vagina, las dos veces, quiso por el ano pero que no le permitió; que las puertas estaban cerradas con cerrojo, que quiso escapar pero que Aldair no le dejaba le tenía agarrado fuerte de su chompa".

- Partida de nacimiento de Aldair Owenn Jara Quiñonez, quien nació el 22 de octubre del 2020.
- Ficha única de matrícula a la Institución educativa Seba de Guadalupe Fs. 65/66.
- Certificado de trabajo del investigado Aldair Owenn Jara Quiñonez, de la empresa Inversiones Grecco, como empleado de ventas de equipos de protección COVID.
- Certificado de estudios de la Asociación de docente de la Universidad Nacional de Ingeniería UNI MASTER a nombre del investigado, y diferentes documentos.
- Acta de diligencia de toma de muestras para prueba del ADN, de fecha 15 de marzo del 2020 (15/03/2021), de donde se desprende que el biólogo forense de la División Médico Legal de Huánuco, procedió a tomar las muestras de sangre de la menor agraviada de iniciales D.M.R.F. (13), para la prueba de ADN, con la finalidad de determinar el patrón genético y filiación con las muestras contenidas en el Dictamen Pericial N° 042-2021.
- Dictamen Psicológico contra la Libertad Sexual N° 001499-2021-

PS-DCLS, de fecha 15 de febrero del 2021, emitido por Ruli Salazar Hinostroza Psicólogo de la División Médico Legal de Huánuco, quien luego de evaluar a la menor agraviada de iniciales R.D.D.M, señaló: "…1.-A fecha de evaluación no presenta indicadores de afectación psicológica asociado al hecho denunciado. 2.-Del relato, narra hechos de abuso sexual en dos ocasiones, por conocido de su amiga en estado de ebriedad. 3.-Examinada en la etapa de la adolescencia con personalidad en proceso de estructuración, con características de tendencia a la introversión, con inadecuados recursos de afronte ante situaciones adversas, no asertiva. 4.-Se sugiere orientación y consejería psicológica a la menor y a sus padres…".

- Acta de diligencia de toma de muestras para prueba del ADN y Homologación, de fecha 22 de marzo del 2021, de donde se desprende que la bióloga de la División Médico Legal de Huánuco, procedió a tomar las muestras de sangre del imputado Aldair Owenn Jara Quiñonez, para la prueba de ADN, con la finalidad de determinar el patrón genético y homologación con las muestras contenidas en el Dictamen pericial N° 042-2021.
- Acta de verificación del celular del investigado Aldair Owenn Jara Quiñonez; de fecha 25 de marzo del 2021, de donde se tiene que no fue posible realizar la verificación del celular del imputado por encontrarse deteriorado; por lo que, las partes solicitaron que remitan el celular al Departamento de Investigación Criminal de Alta Tecnología (DIVIAC) a efectos de recuperar los mensajes de texto, WhatsApp y Facebook.
- Dictamen Pericial N° 2021001000042, de fecha 16 de febrero del 2021 emitido por Julia de El Carmen Zavaleta Inoquio - Bióloga de la División Médico Legal de Huánuco, correspondiente al análisis espermatológico realizado respecto a las muestra secreción vaginal que se le encontró a la menor agraviada; donde se señala como conclusiones: "En la muestra analizada de la menor de iniciales R.F,D.M. (13), se determinó: 1.-En el examen bioquímico (Reacción a la Prueba de Detección de Fosfatasa Acida):.1.1.- En la secreción vaginal: Positivo. 2.-En el Examen espermatológico: 2.1.-En la secreción vaginal: Se observaron escasas cabezas de espermatozoides y escasos espermatozoides completos humanos".
- Declaración testimonial del efectivo policial Elvis Isidro Ramos Cayetano, de fecha 06 de abril del 2021, quien señaló "Que, el día 13 de febrero a las 2021, a las 03:15 de la tarde nos dirigíamos del distrito de Acomayo a la ciudad de Huánuco para una dotación de combustible para el patrullero PL-21770 en compañía del S2 PNP Cruz Aquino, Juan Carlos; y cuando nos dirigíamos por inmediaciones de la vía colectora Amarilis un señor se apersono solicitando apoyo policial, por un presunto secuestro y violación, y el presunto autor se estaría escapando por la altura del grifo Texaco – Amarilis, en ese momento nos dirigimos por el grifo y había un joven que lo tenían retenido de aproximadamente 17 a 18 años, y había varias personas que lo estaban golpeando, entonces lo primero que hicimos fue alejarlo para que no lo golpeen más, y lo llevamos a la DEPINCRI para ponerlo a disposición y para identificarlos, primero al señor que pidió el apoyo el señor Luis Alberto Mauricio Trinidad (43), y al intervenido Aldair Owenn Jara Quiñonez (18), y el señor Luis Alberto Mauricio Trinidad que era tío de la menor nos vuelve a decir que la menor de iniciales D.M.R.F., tiene 13 años; y la menor en la intervención nos manifestó que había sido objeto de violación sexual por parte del intervenido Aldair Owenn Jara Quiñonez, motivo por el cual los pusimos a disposición".
- Acta de Diligencia de verificación de Facebook, de fecha 25 de

mayo del 2021, de donde se tiene que el testigo Marcos Samuel Huarcaya en presencia de su padre y en forma voluntaria, proporcionó su celular con la finalidad de verificar las conversaciones que tuvo con la menor agraviada de iniciales D.M.R.F. a través de las redes sociales; verificándose que en el Facebook la agraviada se identifica como "chocolatito con leshita (tu tóxica)"; asimismo, el referido testigo indicó que la última conversación que mantuvo con la menor agraviada a través del chas fue en fecha 13 de febrero del 2021; por lo que se procedió a efectuar las capturas de la pantalla del celular. Por lo que personal de Audio y Vídeo del Ministerio Público procedió a imprimir las capturas de pantalla.

- Declaración Testimonial del menor Marcos Samuel Huarcaya Huaranga, de fecha 25 de mayo del 2021, quien refirió conocer a la menor agraviada por ser media hermana de su primo Miquel Ángel Rivera Huaranga; asimismo, señaló lo siguiente: "que el día 12 de febrero del 2021 su mamá me llamo diciéndome que su hija había salido, que no volvía, y que si sabía algo me comunicara con ella, y al día siguiente 13 de febrero del 2021 a las once de la mañana me llamo Damaris de un numero de celular desconocido a mi celular Nº 935166913 y cuando respondí era ella y me dijo: dónde estás?, y yo le dije que estaba en mi casa, y luego me dice si le podía recoger que estaba en Amarilis, entonces yo le dije que me espere en Yanag porque si entro a Huánuco la policía me podía detenerme, entonces ella me dice que ya, en eso escucho voces de Ashly que le gritaba que le decía que ya corte, que mejor ya no vaya; entonces me corta, y yo voy a la casa de su hermano de Damaris y le dije que llamo y junto con él fuimos a Huánuco a bordo de una moto lineal de mi primo; y cuando llegamos a Yanag le vuelvo a llamar al número del que me había llamado y me dice que ya estaba en camino, y yo estuve esperando y después de una hora y media de esperar llega su papá, sus tíos, entonces vuelvo a llamar al número y me responde Aldair y me dice que no me preocupe que ya le estaba trayendo, pero nunca llegaba, luego la última llamada que volvía a insistir Aldair me dice que estaba en un chifa por Fonavi II cargando su celular y le dije que me espere ahí que ya estaba en camino, luego fui con su papá, con su tío y yo me confundí, y no sabía dónde era, y ella me envía una foto y le pregunto a un señor donde era, y el señor me da indicaciones y voy directamente hacia el lugar y, Damaris estaba abordo de un bajaj, con un chico que conducía, y atrás estaba Damaris, Ashly, y un chico, y le dije a Damaris que se baje y cuando ya le estaba llevando Damaris me muestra un chupetón en su cuello, y me dice que tuvo relaciones sexuales a la fuerza, que le habían hecho tomar, entonces llegó su papá y le dije que le habían violado, entonces la moto ya se estaba yendo y su papá y tíos hacen parar la moto, el chico salió corrió, y luego llegó la policía (…)".
- Dictamen Psicológico Establecimientos Penales N°008521-2021-PS-EP, de fecha 11 de agosto del 2021, emitido por Cynthia Vanessa Ruiz Huachez Psicóloga de la División Médico Legal de Huánuco, de donde se tiene que el imputado Aldair Owenn Jara Quiñonez al brindar su relato, en la parte pertinente señaló "(…) DAMARIS, me dice que yo le gusto, que tiene problemas con su enamorado y que por eso había venido a Huánuco, le dije que eso no era motivo para que se vaya de su casa, bueno ella me estaba abrazando y besando, estábamos en un cuarto, porque Nicolle estaba tomando con DENILSON, NICOLLE me dijo que estaba bien que yo esté con DAMRIS, bueno ella me dijo que le gustaba, yo le dije que de un día que nos conocemos no creo, me dijo que si, porque ella me miraba del grupo de tik tok que tenemos, en eso

me dijo para grabar un vídeo con mi celular, le dije que ya, estaba grabando que nos besamos, en eso ella me dice que si quiero ser su enamorado le dije que ya, en eso le dije que como vamos hacer para ir a su casa, me dijo que no quiere ir porque su enamorado habían terminado, me dijo que había tenido discusión con su papá, que él le pegaba y siempre la dejaba sola, bueno le dije que si en verdad me quiere para grabar un audio, me dijo que si, bueno donde yo le pregunto y le dije "tu DAMARIS, quieres ser mi enamorada y ella me dice que si "bueno ya estábamos los cuatro reunidos, el otro chico Denilson estaba con NICOLLE, y ella me preguntaba si yo estaba con DAMARIS y le dije que si porque en el grupo de tik tok ella me miraba y me dijo que estaba bien, bueno luego paso con DAMARIS. ¿QUE PASO? Es que ella me dijo que quería tener relaciones conmigo y le dije que ya. ¿QUE MAS PASO? Bueno ya era como las 12:30 porque en el audio habíamos grabado diciendo la hora, bueno tuvimos relaciones y al día siguiente nos despertamos algo de las 5:30 de la mañana". Asimismo, en el rubro IV.- Análisis e Interpretación de resultados se señala: (…) Actitud frente a hechos que se valoran: Peritado manifiesta no ser responsable de los hechos que se le acusa, por otro lado, al inicio del relato menciona relaciones consentidas con presunta víctima; sin embargo, posteriormente en tercera sesión, refiere haber mantenido relaciones consentidas con menor de nombre NICOLLE". Finalmente, luego de la evaluación la psicóloga señaló como conclusiones: "1.-Clínicamente grado de consciencia preservada, sin signos de trastorno mental que le inhabiliten para percibir y evaluar la realidad. 2.- Rasgos de personalidad: Extrovertido, inmaduro, impulsivo, brinda imagen positiva de sí mismo. 3.- A nivel psicosexual: Se identifica con su rol y género de asignación. No se videncia conflicto en el área".

- Acta de corroboración y verificación de información de Facebook de la agraviada, de fecha 24 de agosto del 2021, diligencia en la que se realizó la verificación de la cuenta en Facebook de la menor agraviada de iniciales D.M.R.F. (13), la misma que en dichas redes sociales se identifica como "Chocolatito con leshita tu toxica". Asimismo, en dicha diligencia se advirtió que la menor agraviada no tiene ningún vínculo con el investigado y no lo tiene como contacto. Además de ello se procedió a efectuar las capturas de las imágenes que aparecen en Facebook.
- Acta de Visualización de DVD y lacrado de fecha 17 de setiembre del 2021, diligencia en la que se realizó la visualización del DVD que contiene las 8 vídeos que captaron las imágenes de la Vía Colectora Amarilis el día 13 de febrero del 2021, donde se visualizó que la menor agraviada de iniciales D.M.R.F. (13), caminaba por el lugar conjuntamente con su amiga menor de edad de iniciales A.Y.N.R.A. (15) y el imputado Aldair Owenn Jara Quiñonez, quienes se encontraban conversando entre los tres. Asimismo, en dicha diligencia se procedió a capturar imágenes de los vídeos visualizados.
- Acta de Constatación Fiscal de fecha 30 de setiembre del 2021, que contiene la diligencia llevada a cabo en el lugar de los hechos, esto es, en el AA.HH. Manuel Gonzales Prada Mz. H (sin número de lote), Llicua del Distrito de Amarilis, Altura FONAVI II, donde se constató que el inmueble no se encuentra cercado en la parte de la frentera y consta de dos habitaciones de material rústico con techo de calamina, sin medidores de agua y luz; asimismo, en dicha diligencia la fiscal del caso procedió a indagar respecto al propietario de dicho inmueble, es así que entrevistó a la señora Nora Mendoza Mirabal, quien refirió ser Sub Secretaria del AA.HH. Manuel Gonzales Prada, quien refirió que una de las viviendas

(habitación) presuntamente viviría el señor Gregoria Natividad Ramírez, pero en realidad en el que viviría en dicho lugar sería su hijo a quien le decían “cabezón” quien tiene un bajaj y que últimamente ya no viene y que algunas veces lo ha visto subir en bajaj con chicas.

- Dictamen -Protocolo de Análisis N° 202104001625, de fecha 27 de julio del 2021, emitido por los químicos farmacéuticos de la División Central de exámenes tanatológicos auxiliares del Instituto de Medicina Legal de Lima, correspondiente al examen de Determinación de Alcohol etílico, efectuado en la muestra de sangre extraída a la menor agraviada de iniciales R.F., D.M. (13), donde en las conclusiones se señala que: “La muestra analizada no contiene alcohol etílico”.
- Dictamen -Protocolo de Análisis N° 202104001625, de fecha 27 de julio del 2021, emitido por los químicos farmacéuticos de la División Central de exámenes tanatológicos auxiliares del Instituto de Medicina Legal de Lima, correspondiente al examen de Determinación de Alcohol etílico, efectuado en la muestra de sangre extraída al imputado Aldair Owenn Jara Quiñonez, donde en las conclusiones se señala que: “La muestra analizada no contiene alcohol etílico”.
- Dictamen Pericial N° 2021002053836, de fecha 26 de agosto del 2021, emitido por los químicos farmacéuticos de la Unidad de Toxicología y Químico Legal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Lima, correspondiente al examen químico toxicológico, efectuado en la muestra de cabello de la menor agraviada de iniciales D.M.R.F. (13), donde en las conclusiones se señala que: “La muestra analizada no presenta ninguna de las sustancias anteriormente mencionadas.”
- Dictamen Pericial N° 2021002053837, de fecha 26 de agosto del 2021, emitido por los químicos farmacéuticos de la Unidad de Toxicología y Químico Legal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Lima, correspondiente al examen químico toxicológico, efectuado en la muestra de orina de la menor agraviada de iniciales D.M.R.F. (13), donde en las conclusiones se señala que: “La muestra analizada no presenta ninguna de las sustancias anteriormente mencionadas.”
- Dictamen Pericial N° 2021002053838, de fecha 26 de agosto del 2021, emitido por los químicos farmacéuticos de la Unidad de Toxicología y Químico Legal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Lima, correspondiente al examen químico toxicológico, efectuado en la muestra de sangre de la menor agraviada de iniciales D.M.R.F. (13), donde en las conclusiones se señala que: “La muestra analizada no presenta ninguna de las sustancias anteriormente mencionadas.”
- Dictamen Pericial N° 2021002053842, de fecha 26 de agosto del 2021, emitido por los químicos farmacéuticos de la Unidad de Toxicología y Químico Legal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Lima, correspondiente al examen químico toxicológico, efectuado en la muestra de cabello del imputado Aldair Owenn Jara Quiñonez, donde en las conclusiones se señala que: “La muestra analizada no presenta ninguna de las sustancias anteriormente mencionadas.”
- Dictamen Pericial N° 2021002053843, de fecha 26 de agosto del 2021, emitido por los químicos farmacéuticos de la Unidad de Toxicología y Químico Legal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Lima, correspondiente al examen químico toxicológico, efectuado en la muestra de orina del imputado Aldair Owenn Jara Quiñonez, donde en las conclusiones se señala que: “La muestra analizada no presenta ninguna de las sustancias

anteriormente mencionadas."

- Dictamen Pericial N° 2021002053844, de fecha 26 de agosto del 2021, emitido por los químicos farmacéuticos de la Unidad de Toxicología y Químico Legal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Lima, correspondiente al examen químico toxicológico, efectuado en la muestra de sangre del imputado Aldair Owenn Jara Quiñonez, donde en las conclusiones se señala que: "La muestra analizada no presenta ninguna de las sustancias anteriormente mencionadas."
- Declaración del investigado Aldair Owenn Jara Quiñonez, de fecha 16 de diciembre del 2021 quien al ser interrogado respecto a los hechos materia de investigación señaló: "Que, el día 12 de febrero del 2021 a las tres de la tarde tengo una llamada de Nicol Ríos Arias, y me dice que vaya a Fonavi II, que a las tres de la tarde iba a estar por los edificios de Fonavi II; y a las tres y media de la tarde me encontré con ella, y yo estaba con amigo de nombre Wilder y yo iba a ir a jugar pelota por la Esperanza; entonces Nicol vino con una amiga una tal Damaris, y nos fuimos a la Esperanza a eso de las tres y cuarenta y cinco a tres y cincuenta; y al momento de llegar a jugar pelota estuvimos yo, Nicol, Damaris y Wilder y estuvimos jugando hasta las cinco y media, terminamos de jugar y regresamos a Fonavi II, y estuvimos ahí hablando, y después yo le digo Nicol ya me tengo que ir a mi casa porque ya es tarde; y ya era las seis de la tarde, y Wilder dijo que si ya me iba a ir, que Nicol y Damaris se podrían quedar en su casa; y Nicol y Damaris dijeron que no tenían problemas, y en ese momento subimos los cuatro a la casa de Wilder (yo, Nicol, Damaris y Wilder); y Wilder se baja a guardar su bajaj, y yo ya me estaba despidiendo de Nicol y de Damaris, en eso llega Wilder con licores y me dice Aldair no te vayas hay que estar aquí un rato luego te vas, pero yo le dije que ya me tenía que ir porque ya era tarde; y decidí quedarme como Nicol me había llamado; y estuvimos hablando ahí, y todos empezamos a tomar en ese momento yo estaba hablando con Nicol y estaba bebiendo, y a las ocho y media de la noche me salgo del lugar y le digo a nicol que ya me iba a ir, que ya le había acompañado, y cuando estaba en dirección de la casa Nicol me abraza y me dice cómo te vas a ir, como me vas a dejar sola; y yo le dije a Nicol que mañana tengo partido y tengo que ir, y además es el cumpleaños de mi hermano el mayor y en ese momento me agarro y me empezó a besar y me dijo Aldair yo estoy enamorada de ti, y como ya éramos enamorados por WhatsApp y me decía tú me gustas, y estuvimos hablando como quince minutos afuera de la casa, en ese momento entramos de nuevo, y ahí estaban Wilder y Damaris y ahí estaban tomando y besándose los dos y entonces Nicol y yo les estábamos molestando que bonita pareja, en ese momento seguíamos bebiendo los cuatro y Wilder estaba a mi lado bailando y besándose; y a eso de las once y media de la noche a doce no recuerdo bien, yo estaba hablando con Nicol y ella me decía tú me gustas y quiero vivir contigo, y en ese momento planificamos tener relaciones, y en el momento tuvimos relaciones; y me quede dormido hasta el día siguiente 13 de febrero del 2021(…)".
- Informe Pericial Caso ADN 2021-425, de Fs. 371/377 de fecha 09 de diciembre del 2021, emitido por Bertha Aracelli Gutiérrez Palacios y Susan Ibet Polo Santillán, biólogas de la Unidad de Biología Molecular y Genética del Instituto de Medicina Legal de Lima, en el cual se señala las siguientes conclusiones: CONCLUSIÓN 1: Basándose en los resultados el perfil genético STR Autosómico obtenido de la muestra registrada con código de laboratorio ADN 2021-425-V Sangre en tarjeta FTA que pertenece a D.M.R.F. HOMOLOGA con el Perfil Genético STR Autosómico

	obtenido de la muestra registrada con código de laboratorio ADN 2021-425- E1 Hisopado de Secreción Vaginal de D.M.R.F. CONCLUSIÓN 2: Basándose en los resultados el perfil genético STR Autosómico obtenido de la muestra registrada con código de laboratorio ADN 2021-425-V Sangre en tarjeta FTA que pertenece a D.M.R.F. HOMOLOGA con el Perfil Genético STR Autosómico obtenido de la muestra registrada con código de laboratorio ADN 2021-425- E2 Lamina de Hisopado de Secreción Vaginal de D.M.R.F. CONCLUSIÓN 3: Basándose en los resultados el perfil genético STR Autosómico obtenido de la muestra registrada con código de laboratorio ADN 2021-425-S1 Sangre en tarjeta FTA que pertenece a Jara Quiñonez, Aldair Owenn HOMOLOGA con el Perfil Genético STR Autosómico obtenido de la muestra registrada con código de laboratorio ADN 2021-425- E2 Lamina de Hisopado de Secreción Vaginal de D.M.R.F. CONCLUSIÓN 4: Basándose en los resultados el Haplotipo del Cromosoma Sexual Y obtenido de la muestra registrada con código de laboratorio ADN 2021-425-S1 Sangre en tarjeta FTA que pertenece a Jara Quiñonez, Aldair Owenn HOMOLOGA con respecto al Haplotipo del Cromosoma sexual Y obtenido de la muestra registrada con código de laboratorio ADN 2021-425-E1 Hisopado de Secreción Vaginal y ADN 2021-425-E2 Lámina de Hisopado de secreción vaginal que pertenece a D.M.R.F. - Escrito con sello de recepción de fecha 28/12/2021, por medio del cual el abogado del imputado Aldair Owenn Jara Quiñonez señaló que el nombre completo de la persona apelativo “cabezón” es Wilder Orlando Ortega Espíritu. - Oficio Nro. 909-2022 de fecha 04 de marzo del 2022, por el Jefe de Registro Distrito Judicial Corte Superior de Justicia de Huánuco que informe que Aldair Owenn Jara Quiñonez, NO Antecedentes Penales - Reporte de Casos de Aldair Owenn Jara Quiñonez de donde se tiene que el investigado si registra investigaciones.

Análisis e Interpretación: Se observa lo siguiente:

De la revisión de los actuados se tiene el Acta de Entrevista Única realizada a la menor de iniciales D.M.R.F. (13) quien narró la forma y circunstancias de cómo el investigado Aldair Owenn Jara Quiñónez habría abusado sexualmente de ésta en circunstancias que se escapó de su casa junto a su amiga; así mismo, señaló que en ningún momento le dijo su edad a éste; de otro lado se tiene el Psicológico Contra la Libertad Sexual Nº 001499-2021-PS-DCLS, practicado a la menor agraviada, donde el psicólogo de la División Médico Legal II de Huánuco concluyó que dicha menor no presenta indicadores de afectación psicológica asociado al hecho denunciado. De otro lado, se tiene el Psicológico Establecimientos Penitenciarios Nº 008521-2021-PS-EP, practicado al investigado Aldair Owenn Jara Quiñónez, quien durante el relato señaló que la menor agraviada le dijo que tenía 16

años y que le dijo que quería tener relaciones con él; concluyendo el psicólogo de la División Médico Legal II de Huánuco que dicho investigado “1. Clínicamente al grado de consciencia preservada, sin signos de trastorno mental que le inhabiliten para percibir y evaluar la realidad.”; del mismo modo, dicho investigado al brindar su declaración en sede fiscal, refirió que tanto la agraviada de iniciales D.M.R.F. (13) como su amiga le dijeron que tenían 15 años y que cuando se encontró con la agraviada en la comisaría le pidió que diga la verdad, pero que el papá de ésta la estaba presionando; sin embargo, lo referido por el investigado respecto a la edad de la menor no fue tomado en cuenta por el Ministerio Público, dado que continuó postulando su teoría del caso ante el órgano jurisdiccional, atribuyendo al imputado Aldair Owenn Jara Quiñónez haber ultrajado vía vaginal a la menor de iniciales D.M.R.F. (13), con fecha 12 de febrero del 2021 al promediar las 11:00 de la noche y en fecha 13 de febrero del 2021 al promediar las 02:00 de la madrugada, en el interior del inmueble ubicado en el AA.HH Manuel Gonzales Prada – Fonavi II – Amarilis; por su parte la defensa del imputado alegó error de tipo, alegando que el Ministerio Público no tomó en cuenta el audio en el que la amiga de la menor agraviada, de iniciales A.Y.N.R.A. con quien salió de su casa en Ambo el 12 de febrero del 2021 con dirección a Huánuco, a efectos de acreditar que su patrocinado desconocía la edad real de la agraviada; tampoco que el Ministerio Público ha tomado en cuenta la apariencia de la menor, para lo cual ofreció impresiones de la cuenta de Facebook de ésta, donde consignó haber nacido el 9 de agosto del 2003, precisando que en dichas imágenes la menor aparenta tener una edad aproximada de 16 años; por consiguiente, solicitó el sobreseimiento de la causa por existir un error de tipo.

Conforme se ha detallado, el Ministerio Público no ha tomado en cuenta lo señalado por la parte imputada, respecto al error de tipo dado que la menor refirió haber tenido una edad distinta (15 años) a su edad cronológica (13 años); más por el contrario, continuó con su teoría del caso imputándole a Aldair Owenn Jara Quiñónez la comisión del delito de violación sexual de menor de 14.

Tabla 2

Carpeta Fiscal N° 2

"La valoración del error de tipo en los delitos de violación en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, periodo 2018-2020"	
Carpeta Fiscal N°	2006014505-2017-1743-0
Fiscalía	Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Investigado	Orlando Santiago Martel
Agraviado	E.D.E. (13)
Delito	Violación sexual de menor de edad
Hechos	Se imputa a Orlando Santiago Martel, que el día 23 de noviembre de 2017, trasladó a la menor de iniciales E.D.E., desde el Centro Poblado Menor de Antil del Distrito de San Pedro de Chaulán a la ciudad de Huánuco, para luego a una casa grande (hotel) que no conoce, donde el investigado hizo un pago, subieron al segundo piso a un cuarto donde había una cama y un televisor allí tuvo acceso carnal por vía vaginal contra su voluntad. La menor agraviada de iniciales E.D.E., de 13 años de edad, tenía por domicilio en el Jr. Andahuaylas - Pj. Raymundi del Centro Poblado Menor de Antil del Distrito de San Pedro de Chaulan - Huánuco, donde vivía en compañía de sus abuelos Raymundo Domínguez Tello y Elbertina Santiago Alcántara. Es el caso que el día 23 de noviembre de 2017, a las 07:00 horas de la mañana, aproximadamente, la menor agraviada de iniciales E.D.E. (13) habría salido de su domicilio con dirección a su colegio, cuando se encontraba caminando de pronto se presentó el investigado Orlando Santiago Martel (Jhontiago), quien le agarró del hombro izquierdo, diciéndole la menor ¡suéltame!, por lo que el investigado le dice "te voy a matar", advirtiendo la menor que el investigado tenía una pistola y un cuchillo, llevándola agarrado de la mano por una carretera medio curva donde había un carro negro, camioneta de doble cabina, en donde la hizo subir en la parte de atrás ubicándose el investigado a su lado, quien seguía agarrándola con la pistola diciéndole: "si gritas te mato", diciéndole soy "Yontiago"; siendo aproximadamente las 10:00 de la mañana llegaron a Huánuco, bajaron del vehículo a la altura del Grifo Raulito. Luego abordaron un bajaj el investigado la mantenía tapada la cara con un mantel blanco durante todo el trayecto, sin dejarla ver, llegando a una casa grande que no conoce, (hotel) donde el investigado hizo un pago, subieron al segundo piso a un cuarto donde había una cama y un televisión, allí dentro, a las malas le bajó el pantalón, por lo que la menor de iniciales E.D.E. (13) quería gritar, diciéndole nuevamente el investigado con la pistola en la mano: "si gritas o algo, te voy a matar, si escapas de mi lado primero voy a matar a tu papá, a tu mamá, tu abuelo, después a ti"; asimismo, le agarro fuerte del brazo derecho, le jaló del cabello, introduciendo su pene por la vagina de la agraviada, violándola en tres oportunidades, al momento que llegan a la casa grande, en la tarde y en la noche del día 23 de noviembre, tocándole sus senos, para luego tenerla aplastado del cuello, en dicho lugar la detuvo por toda la noche. Al día siguiente, 24 de noviembre de 2017, el investigado en horas de la mañana llevó a la agraviada al paradero de carros del Jr. San Martín de la cuadra 7 - Huánuco, y allí la dejo, y siendo las 10:00 horas aproximadamente, Lorenza Alcántara Santiago, tía de la menor agraviada, la encontró llorando, cargado de una mochila, procediendo llamar a su cuñado Domingo Estela Hidalgo padre de

	la menor, quien conversó con su menor hija y le contó lo sucedido. Posteriormente el día 25 de noviembre de 2017, Domingo Estela Hidalgo, padre de la menor agraviada interpone la denuncia correspondiente ante la Fiscalía de turno.
Medios Probatorios	- Formato de Conocimiento de Hecho Delictivo de Parte Agraviada-Denuncia de Parte, de fecha 25 de noviembre de 2017, en el cual el denunciante Domingo Estela Hidalgo, interpone denuncia contra Orlando Santiago Martel, por la presunta comisión del delito de violación sexual, en agravio de su menor hija de iniciales E.E.D. (13), refiriendo que su prima cuñada Lorenza Cantaro Santiago, le llamo a su celular el día de ayer (24 de noviembre de 2017), y le dijo que su hija estaba en el Paradero de San Martín, por lo que llegue el día 24 de noviembre de 2017 a las diez de la mañana y converse con mi hija y me contó que Orlando Santiago Martel le había traído desde Antil contra su voluntad y le llevo en una casa grande aquí en Huánuco, donde había sido objeto de violación. - Certificado Médico Legal N° 013691-E-IS, de fecha 25 de noviembre de 2017, practicada a la menor de iniciales E.D.E, donde se concluye: Himen: Complaciente; Vagina: vulvovaginitis; Periné: congestiva; Ano: No signos de coito Contranatura; Integridad física: No presenta huellas de lesiones traumáticas recientes externas visibles y no requiere atención facultativa ni incapacidad médico legal. - Certificado Médico Legal N° 013692-L-DCLS, de fecha 25 de noviembre de 2017, practicada a la menor de iniciales E.D.E, donde se concluye: Integridad física: No presenta huellas de lesiones traumáticas recientes externas visibles y no requiere atención facultativa ni incapacidad médico legal. - Oficio N° 15983-2017-REDIJU-USJ.CSJHN/PJ-CRG., de fecha 13 de diciembre de 2017, remitido por el Jefe de Registro Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, en el cual informa que Orlando Santiago Martel, <u>no registra antecedentes penales.</u> - Servicio de Biología Forense, Dictamen Pericial N° 2017001000284, de fecha 27 de noviembre de 2017; donde de las muestras analizadas de la menor de iniciales E.D.E. (13a) se determinó: 1. En el examen espermatológico: 1.1. En la secreción perianal y vaginal: No se observaron espermatozoides; 1.2. En el calzón (color verde agua): No se observaron espermatozoides; 2. En el examen de infección de Transmisión sexual: 2.1. En la Secreción vaginal: Se observaron escasos cocos grampositivos, escasos cocobacilos gramnegativos y regular cantidad de bacilos grampositivos, no se observaron gérmenes gonocócicos. - Declaración de Josefina Elvira Domínguez Santiago, madre de la menor agraviada, de fecha 10 de enero de 2018, quien refirió en concreto: que Orlando Santiago Martel, es su sobrino; asimismo refirió que " el día 24 de noviembre de 2017, yo me encontraba en mi domicilio juntamente con mi esposo Domingo Estela Hidalgo, y mi esposo recibe una llamada de mi prima Lorenza Cántaro Santiago, diciendo que en el paradero de San Martin de Huánuco, estaba nuestra menor hija, y por eso hemos venido hasta Huánuco, y mi esposo ha conversado con mi hija y le ha contado todo, después <u>mi hija me contó que contra su voluntad Orlando le ha traído de Antil a una casa grande que ella no conoce, y que le ha sacado a la fuerza y le ha violado.</u> - Declaración de Domingo Estela Hidalgo, padre de la menor agraviada, de fecha 10 de enero de 2018, quien refirió en concreto: " que el día 24 de noviembre de 2017, yo me encontraba en mi casa en Huancan en compañía de mi esposa y mis hijos, y a las diez de la mañana recibimos una llamada de mi

prima - cuñada Lorenza Cántaro Santiago, y me dice que ha encontrado a mi hija en el Jr. San Martín -Huánuco, Paradero de Cayran, llegamos a Huánuco a las tres de la tarde aproximadamente, y mi hija estaba en la casa de mi cuñada Lorenza, y mi hija me contó que Orlando Santiago Martel le había traído desde Antil- Chaulan, en contra de su voluntad, y en la ciudad de Huánuco le había llevado a una casa grande, y le ha bajado su pantalón, su ropa interior y le había violado"

- Acta de Nacimiento, Partida N° 62807976, perteneciente a la menor de iniciales E.E.D. (13).
- Servicio de Toxicología Forense, Copia certificada del Dictamen Pericial N° 2018002001306, de fecha 12 de enero de 2018; sobre el análisis solicitado: Examen Químico Toxicológico, de la muestra de sangre de la menor E.E.D. (13); donde se concluye que la muestra analizada no presenta ninguna de las sustancias anteriormente mencionadas.
- Servicio de Toxicología Forense, copia certificada del Dictamen Pericial N° 2018002001307, de fecha 12 de enero de 2018; sobre el análisis solicitado: Examen Químico Toxicológico, de la muestra de orina de la menor E.E.D. (13); donde se concluye que la muestra analizada no presenta ninguna de las sustancias anteriormente mencionadas.
- Declaración Testimonial de Raymundo Domínguez Tello, abuelo de la menor agraviada, de fecha 01 de marzo de 2018, quien refirió en concreto:" que el día 23 de noviembre de 2017, mi nieta de iniciales E.D.E. salió en la mañana diciendo que iba a ir a su colegio hasta la una, pero no regresaba y tampoco llegó a dormir a la casa, por eso llame a sus papás y, posteriormente su papá le encontró con su tía Lorenza"; asimismo refirió que: " mi yerno Domingo Estela me ha contado que dice que el día 23 de noviembre de 2017, Orlando Santiago Martel le había esperado más abajo de mi casa, por una curva y que le había traído a Huánuco, y mi nieta le habría contado que Orlando le habría violado".
- Declaración Testimonial de Lorenza Alcántara Santiago, tía de la menor agraviada, de fecha 01 de marzo de 2018; quien refirió en concreto:" el día 24 de noviembre del 2017 salí de mi domicilio con dirección a la ciudad de Huánuco, a la tienda Chávez ubicada en el Jr. San Martín para hacer mis compras, y cuando salí de la tienda a las diez de la mañana aproximadamente vi a mi sobrina de iniciales E.E.D. que estaba parada en el paradero de Pablo Hermanos, y estaba con su mochilita y llorando, así que me acerque y le pregunte qué haces aquí, porque estas llorando; y ella me dijo que estaba ahí esperando a su papá; entonces yo le dije tú no sabes estar sola, que vas a estar esperando a tu papá, por eso me la llevé a mi casa, y le llamé a su papá Domingo Estela para avisarle que su hija estaba en mi casa; es así que mi primo llegó a mi casa a las tres o cuatro de la tarde después del almuerzo, de ese mismo día y él se la llevó a su casa"
- Pericia Psicológica Contra la Libertad Sexual N° 004365-2018-PS-DCLS, de fecha 13 de abril de 2018, practicada a la menor de iniciales E.D.E (13), donde se concluye: 1. A la fecha no presenta indicadores de afectación psicológica; 2. Del relato: pocos detalles, poco consistente, afirma violación sexual no procesando lugar exacto; 3. examinada en la etapa de adolescencia con personalidad en estructuración, tendiente a la introversión, emocionalmente estable, egocéntrica, de actividades solitarias, se relaciona adecuadamente con personas de confianza; 4. No reúne criterios para valoración de Daño Psíquico.
- Acta de Lectura de Memoria de Celular, de fecha 20 de junio de

2018, efectuado al celular táctil, color negro, marca LG, con IMEI 353214540155488, con número telefónico 961870032, celular que fue utilizado por la menor E.D.E (13), en el mes de noviembre de 2017. Al revisar la memoria interna del teléfono se pudo advertir entre otros la carpeta Bluetooth donde existen 17 elementos, desprendiéndose del mismo un archivo con el nombre IMG-20171221-WA00005, con fecha de captura 24/12/2017 (imagen de un arma de fuego); asimismo de la carpeta WhatsApp, se desprende una sub carpeta con el nombre de Media, conteniendo 09 elementos tipo carpetas, de los cuales solo dos son de interés: 1. WhatsApp Imágenes: conteniendo 43 imágenes y una carpeta con el nombre de Sent, el mismo que sub contiene 23 imágenes. 2. WhatsApp Profile Fotos, contiene 5 imágenes; *de cuyas imágenes fotográficas se advierte entre otros, a una persona de sexo masculino, de piel clara, cabello ondeado de color negro, que al parecer se trataría de Orlando Santiago Martel; así* también, al revisar los mensajes de texto del celular materia de lectura, se observó que solo existe 03 mensajes de texto del mes de noviembre de 2017, del números 967341071 del día 26/11/2017, y del número 997819764 también del día 29/11/2017; advirtiéndose del mismo, mensajes que textualmente dice: *"no kiero k me denuncias" "ese es xk kieren verme en cárcel te ruego k no me ases" " xfabor no me ases eso" (…)*

- Acta de Escucha y Transcripción de Audio, de fecha 20 de julio de 2018, efectuado a los audios extraídos del celular que era utilizado por la agraviada de iniciales E.D.E., diligencia que se realizó con la participación de la parte agraviada, el mismo que no es de interés para la presente investigación.
- Acta de Impresión Fotográficas de Facebook, de fecha 17 de agosto del 2018, mediante el cual se deja constancia de las impresiones fotográficas de la captura de imagen tomada al perfil de la cuenta de Facebook con el nombre de Tiaguito Martel Santiago, perteneciente presuntamente al investigado Orlando Santiago Martel.
- Constancias expedidas por la Directora del Institución Educativa Nro. 32117 de Antil del Distrito de San Pedro de Chaulán, que hace constar que la menor E.D.E, en el año 2017 curso el 2° año de educación secundaria.
- Oficio N° 741-2018-GR-HCO/DRS-HCO-RED-HCO-HMICSF-OEI, de fecha 16 de agosto del 2018, remitido por el Director Ejecutivo del Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari", mediante el cual informa que visto la base de datos del servicio de admisión el ciudadano Orlando Santiago Martel, no se encuentra registrado y no cuenta con número de historia clínica; por lo tanto no registra atenciones en nuestro establecimiento.
- Acta Fiscal, de fecha 04 de septiembre del 2018, donde se dejó constancia que el personal del Ministerio Publico, se constituyó al domicilio del teniente gobernador del Caserío de Huancan – Pablo Zevallos Santiago, siendo atendidos por la señora Victoria Estela Peña, quien refirió ser su esposa del Teniente Gobernador; dicha diligencia se llevó con la finalidad de recabar las notificaciones cursadas desde el 30 de enero del 2018.
- Acta de Constancia Domiciliaria, de fecha 04 de septiembre del 2018, donde se dejó constancia que el personal del Ministerio Publico se constituyeron al domicilio – inmueble ubicado en una ladera, en el que se entrevistaron con la señora Luzmila Martel Estela, quien refirió ser madre del investigado Orlando Santiago, y que su hijo actualmente no vive en este domicilio y que vive en la ciudad de Huánuco.

- Declaración Testimonial Ampliatoria de Raymundo Domínguez Tello, de fecha 04 de septiembre de 2018; quien refirió en concreto: ”(...) quiero agregar que ahora sabe que Orlando Santiago Martel seria la persona que el día 23 de noviembre del 2017 habría traído a mi nieta desde Antil a la ciudad de Huánuco donde le habría llevado a una casa grande donde la tuvo toda la noche y se habría abusado de ella; y que al día siguiente han encontrado a mi nieta en el paradero de San Martín, pero a Orlando no lo conozco físicamente, pero cuando hemos visto el celular que usaba mi nieta hemos encontrado varias fotos de este chico y así lo han reconocido mi yerno Domingo Estela Hidalgo y mi hija Josefina Elvira Domínguez Santiago. (…) después de los hechos he conversado con mi nieta y me dicho que a la mala Orlando me ha llevado a Huánuco, y allá en Huánuco me ha violado, y luego le ha amenazado con pistola y que la foto de la pistola también le había enviado a su celular, para que no avise, y eso es todo lo que se.”
- Declaración del investigado Orlando Santiago Martel, de fecha 10 de octubre de 2018; quien refirió en concreto: ”(...) el día 23 de noviembre del 2017 yo me encontraba en mi domicilio ubicado en el Caserío de Huancan del Distrito de Cayran y siendo las 06:30 de la mañana aproximadamente recibí una llamada de la menor de iniciales E.D.E., de su celular cuyo número no recuerdo pero que terminaba en 160, y me dijo ven, baja a Huánuco; pero yo no baje porque tenía que ayudar a mi hermano, mas no se dé la chica. (...) hemos venido una sola vez, el 22 de noviembre del 2017, el día de mi cumpleaños, en la ciudad de Huánuco y hemos paseado, y a las tres de la tarde ella se fue para su casa, no sé si se habrá ido a Antil, porque yo ya me fui para mi casa a celebrar con mis familiares.”
- Certificado de Trabajo, de fecha 22 de septiembre del 2018; mediante el cual el presidente de la comunidad de San Antonio de Huancan Compresión al Distrito de Cayran P.R. Huánuco; certifica que el señor Orlando Santiago Martel, es agricultor que siempre se ha dedicado a la agricultura.
- Certificado de Buena Conducta, de fecha 12 de diciembre del 2017; mediante el cual el Teniente Gobernador de San Antonio de Huancan, Distrito de San Francisco de Cayran – Huánuco, certifica que el señor Orlando Santiago Martel, vive en esta comunidad en forma pacífica, durante su permanencia demuestra su buena conducta.
- Conversaciones con la menor agraviada de iniciales E.D.E (13) con el investigado Orlando Santiago Martel vía WhatsApp realizados desde el 26 de noviembre del 2017 al 10 de diciembre del 2017, ofrecido como medio de prueba por el investigado. De la conversaciones de Orlando Santiago Martel se aprecia entre otros “Nadas más kiero solucionar mi denuncia”, “ Aya pero amor solucionaremos bonito pz” “ de k forma me denunciaron p” (…); menor agraviada de iniciales E.D.E (13) “ cuando te pregunta en fiscal así dile que yo estaba de acuerdo con ella él me quería y yo le dices”(..) asimismo se observa a folios 141 que la menor le refiere: “a ti cuando te pregunta en fiscal así dile que yo estaba de acuerdo con ella, él me quería y yo le quería le dices.”
- Declaración Ampliatoria de Domingo Estela Hidalgo, de fecha 17 de octubre de 2018; quien refirió en concreto: ”(...) quiero agregar que después he conversado con mi hija y me ha contado que el día 23 de noviembre del 2017 Orlando Santiago Martel le habría traído de Antil en una camioneta negra 4x4, con lunas polarizadas, en la parte de atrás, y que Orlando le amenazó porque ella no quería venir, y fue cuando se estaba yendo al

colegio le agarro de la parte del hombro y le trajo a la fuerza a la ciudad, y cuando han llegado a Huánuco la bajo de la camioneta y la llevo en una moto taxi a una casa grande que sería un hotel y que la ha violado tres veces en contra de su voluntad, eso me contó mi hija."

- Escrito N° 02, de fecha 17 de octubre del 2018; presentado por el investigado Orlando Santiago Martel, mediante el cual ofrece como pruebas instrumentales lo siguiente: 1.- pantallazo de la cuenta personal del Facebook de la persona Orlando Santiago Martel. 2.- pantallazo de la cuenta personal del Facebook de la supuesta agraviada Elva Estela Domínguez.
- Escrito N° 03, de fecha 05 de noviembre del 2018; presentado por el investigado Orlando Santiago Martel, mediante el cual ofrece como pruebas instrumentales lo siguiente: 1.- Copia legalizada del certificado de posesión del terreno denominado Fundo Paraysha Huacan de propiedad de mi hermano Gabriel Martel Estela, expedido por el presidente de la comunidad de San Antonio de Huancan, Distrito de San Francisco de Cayran – Huánuco; 2.- solicitud de Garantías Personales Interpuesta por el investigado en contra de Domingo Estela Hidalgo.
- Declaración de Luzmila Martel Estela, de fecha 09 de noviembre de 2018; quien refirió en concreto:"(...) mi hijo el día 23 no ha bajado a la ciudad de Huánuco, el bajo el día 22 de noviembre del 2018, porque ese día era su cumpleaños, y ese día a las seis de la mañana recibió una llamada, y me dijo que se iba ir a la ciudad a pasear, y ese día regreso a las seis de la tarde, caminando porque no había carro. (…) el día 23 estaba trabajando en la chacra junto con su hermano Gabriel Martel Estela en el sector denominado Paraisha que está a dos horas de distancia de Huancan, y salieron a las seis de la mañana, yo he llevado almuerzo a las once de la mañana, y han regresado a las cinco de la tarde con su hermano. (...)"
- Oficio N° 7567-2018-MP-IML-GO/DML-II-Hco (RML), de fecha 09 de noviembre de 2018; mediante el cual el Medico Responsable de la División Médico Legal II -Huánuco remite el Protocolo de Pericia Psicológica N° 014106-2018-PSC, de fecha 05 de noviembre del 2018, practicado a la persona de Orlando Santiago Martel, en donde la Psicóloga del Ministerio Publico, concluyo que: "Después de evaluar a Santiago Martel, Orlando, soy de la opinión que presenta: 1.- Examinado con estado de consciencia conservado, percibe y valora la realidad; 2.- personalidad con rasgos de tendencia a la introversión, e inmaduro; 3.- ÁREA PSICOSEXUAL: inmadurez psicosexual, con deseos e impulsos sexuales conservados.
- Declaración de Gabriel Martel Estela, de fecha 22 de noviembre del 2018; quien refirió en concreto:" (...) el día 23 de noviembre del 2017, mi hermano no ha bajado de Huancan porque hemos empezado hacer un trabajo desde el 21 y hemos terminado el 23, y en Paraisha hemos sembrado papa. (…) mi hermano bajo el día 22 porque era su cumpleaños y bajo a las seis o siete de la mañana aproximadamente y regreso a las cinco de la tarde más o menos."
- Exp 04335-2017-44 obra el DVD que contiene la Entrevista Única en Cámara Gessell de la menor de iniciales E.D.E.
- Exp 04335-2017 obra el Acta de Entrevista Única realizada a la menor de iniciales E.D.E. (13), de fecha 13 de abril de 2018, donde narró la forma y circunstancias de cómo el investigado Orlando Santiago Martel, abusó sexualmente de ella.

Análisis e Interpretación: Se observa lo siguiente:

De la revisión de los actuados se tiene el Acta de Entrevista Única realizada a la menor de iniciales E.D.E. (13) quien narró la forma y circunstancias de cómo el investigado Orlando Santiago Martel habría abusado sexualmente de ésta en circunstancias que la trajo desde Antil hasta la ciudad de Huánuco; asimismo, señaló que en ningún momento le dijo su edad a éste; de otro lado se tiene el Psicológico Contra la Libertad Sexual Nº 00465-2018-PS-DCLS, practicado a la menor agraviada, donde el psicólogo de la División Médico Legal II de Huánuco concluyó que dicha menor no presenta indicadores de afectación psicológica asociado al hecho denunciado y que respecto al relato brinda pocos detalles, afirma violación sexual no precisando lugar exacto. De otro lado, se tiene el Psicológico Establecimientos Penitenciarios Nº 014106-2018-PSC, practicado al investigado Orlando Santiago Martel, quien durante el relato señaló que la menor agraviada le dijo que tenía 16 años, que era una chica bien desarrollada y que le dijo que estaba enamorada de él; concluyendo el psicólogo de la División Médico Legal II de Huánuco que dicho investigado "Examinado con estado de consciencia conservado, percibe y valora la realidad"; del mismo modo, dicho investigado al brindar su declaración en sede fiscal, refirió que la menor agraviada le dijo que estaba enamorada de él, toda vez que previamente habían entablado una amistad por Facebook, y que le dijo que tenía 16 años; y que sí era su enamorada; del mismo modo, de la revisión de los actuados se advierten capturas de conversaciones realizadas entre la menor agraviada y el investigado Orlando Santiago Martel, donde ésta se refiere a él como "amor", indicando que todo era por culpa de su papá; advirtiéndose claramente que una víctima de violación no tendría dicho trato con su agresor posterior a un hecho de violación; por consiguiente, se tiene que el Ministerio Público no ha tomado en cuenta el error de tipo en este ilícito penal, dado que pese a existir medios probatorios que viciarían la sindicación de la menor agraviada, continuó postulando su teoría del caso ante el órgano jurisdiccional, atribuyendo al imputado Orlando Santiago Martel que el día 2 de noviembre del 2017, haber trasladado a la menor de iniciales E.D.E. (13) desde el Centro Poblado Menor de Antil del distrito de San Pedro de Chaulán a la ciudad de

Huánuco, para luego a una casa grande (hotel) que no conoce, donde el investigado hizo un pago, subieron al segundo piso a un cuarto donde había una cama y un televisor allí tuvo acceso carnal por vía vaginal contra su voluntad.

Conforme se ha detallado, el Ministerio Público no ha tomado en cuenta lo señalado por la parte imputada, tampoco los medios probatorios respecto al error de tipo, dado que la menor refirió haber tenido una edad distinta (16 años) a su edad cronológica (13 años); más por el contrario, continuó con su teoría del caso imputándole a Orlando Santiago Martel la comisión del delito de violación sexual de menor de 14.

Tabla 3

Carpeta Fiscal N° 3

"La valoración del error de tipo en los delitos de violación en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, periodo 2018-2020"

Carpeta Fiscal N°	2006014505-2019-674-0
Fiscalía	Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Investigado	Gerson Mariano Daza Palomino
Agraviado	J.V.T.S. (12)
Delito	Violación sexual de menor de edad
Hechos	Debido a que la menor de Iniciales J.V.E.S. (12 años) concurría de forma continua a comprar a una tienda cerca de su casa, donde era atendida por su vecino e imputado Gerson Mariano Daza Palomino, es que sostuvieron una relación amical desde aproximadamente el mes de diciembre del año 2018; sosteniendo desde esa fecha conversaciones continuas por medio de la red social Facebook, sin embargo el acusado durante ese lapso hasta el mes de marzo de 2019, le realizó comentarios y conversaciones de connotación sexual, y es que el día 01 de marzo de 2019 aproximadamente a las nueve de la mañana, en circunstancias que la menor como de costumbre acude a la casa del acusado a comprar en su tienda, ubicada en el *Pasaje Los Girasoles Mz "A", Lote Nº 05, del Asentamiento Humano Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo – Centro Poblado las Moras - Huánuco*, éste sin razón alguna, aprovechando que no había nadie en el lugar, la coge de los brazos y por la fuerza la conduce al interior de su habitación echándola sobre su cama, le quita su pantalón, ropa interior, y abusa sexualmente vía vaginal de ella, hecho que ésta no cuenta a nadie de lo sucedido. Con fecha 22 de mayo de 2019 aproximadamente a las 09:00 horas, don Celedonio Tello Sánchez padre de la menor, con ayuda de su hijo L.T.S. (10 años) quien sabía su clave ingresa al Facebook de su hija J.V.T.S. a través del celular de ésta, y se llevó con la sorpresa al encontrar conversaciones de connotación sexual que Gerson Mariano Daza Palomino, le hacía a su hija, asimismo su esposa Donata Salazar Torres, le comentó hace un mes, que su menor hija le había dicho que el denunciado, la molestaba cuando ella iba a su tienda a comprar.

Medios Probatorios	- Formato de conocimiento de hecho delictivo, mediante el cual don Celedonio Tello Sánchez, pone de conocimiento que por medio de su hijo, ha ingresado al Facebook de su menor hija, en donde ha visto que el acusado le ha realizado proposiciones de connotación sexual. - Impresiones de conversaciones vía aplicativo Messenger, sostenidas entre el investigado Gerson Mariano Daza Palomino y la agraviada J.V.T.S. (12 años), en el período del mes de diciembre de 2018 hasta el mes de mayo de 2019, en donde se aprecia que hay varias conversaciones de connotación sexual por medio del aplicativo Facebook, como “te empiezo a besar, te saco el polo y tu brazier; te empiezo a agarrar todo; y luego empiezo a besar tus pechos; luego te hago echar; luego te saco tu pantalón; y tu ropa interior; ya sabes lo que pasa; quiero coger; o quieres chupar mi nepe; habla; si o no (…). - Copia de la Partida de Nacimiento de la menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años), donde se advierte que nació el día 28 de julio de 2006 y es hija de don Celedonio Tello Sánchez y doña Donata Salazar Torres; en donde se advierte que a la fecha de los hechos 01 de marzo de 2019 la menor tenía 12 años. - Ficha de RENIEC de la menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años), donde se advierte que nació el día 28 de julio de 2006 y es hija de don Celedonio y doña Donata. - El Certificado Médico Legal N° 008213-E-IS, practicado a la agraviada de Iniciales J.V.T.S. (12 años), donde se precisa que la menor; “CONCLUSIONES: 1.- Presenta signos de desfloración himeneal antigua. 2.- No presenta signos de acto contranatura. - La declaración de Donata Salazar Torres, efectuada el día 18 de junio del 2018, quien narró que ha mandado a comprar detergente a la tienda del acusado, tienda que está a una cuadra de su casa, que la ha visto llorando en la cama, que como mucho hablaba por teléfono su papá le ha quitado el teléfono celular, dándose cuenta que tenía conversaciones de contenido sexual con el acusado; que después de interpuesta la denuncia su hija le dijo que la vez se fue a comprar detergente la cogió de la mano y la jaloneó dentro del cuarto y abusó de ella - La declaración de Celedonio Tello Sánchez, efectuada el día 04 de julio de 2019, quien narró que ha revisado el celular de su hija, donde el acusado le estaba proponiendo salir y tener relaciones sexuales, la insultaba que era una perra, después de una semana de la denuncia por medio de su esposa le confirmó que el acusado le había abusado de ella. - La declaración testimonial de Fany Doris Gamarra Zevallos, efectuada el día 04 de julio de 2019, quien narró con respecto al rendimiento académico de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años). - La declaración del investigado Gerson Mariano Daza Palomino, efectuada el día 17 de julio de 2019, quien narra que ha sostenido una relación sentimental con la menor, han sido enamorados en los meses de marzo y abril, ha tenido comunicación vía Facebook, que ha tenido relaciones sexuales con la menor en su casa en el mes de marzo. - Acta de Entrevista Única en Cámara Gessel, la menor de iniciales J.V.T.S. ha indicado que el acusado le preguntaba si tenía enamorado, ante lo cual le ha dicho la menor si yo soy una niña, le informó de su edad 12 años, que iba a cumplir 13, que el investigado le dijo que tenía 15 años, que le mandaba fotos de sus partes por el Facebook, que el día que pasó fue a las 9 a.m en un cuarto, donde hay dos camas, una cortina, un equipo de sonido.

- El Protocolo de Pericia Psicológica Contra la Libertad Sexual Nº 011919-2019-PS-DCLS, practicada a la menor J.V.T.S. de fecha 07 y 09 de agosto de 2019, evacuado por la Psicóloga Gloria Elvira Rojas Rivera, quien concluyó; Después de evaluar a la menor de iniciales J.V.T.S., soy de la opinión que presenta: 1. A la fecha no se evidencia indicadores de afectación psicológica asociado a hechos de investigación. 2. Menor en proceso de estructuración de su personalidad, tendiente a la introversión, dependiente emocionalmente. 3. Se evidencian condiciones de vulnerabilidad por su etapa de vida y comportamiento. 4. Se sugiere: mayor cuidado y supervisión de menor por parte de padres.
- El Acta de Inspección Fiscal, realizada el día 16 de octubre de 2019, en la cual se describe el inmueble donde sucedieron los hechos en agravio de la menor, con toma fotográfica.
- El Protocolo de Pericia Psicológico Perfil Psicosexual Nº 014493-2019-PSC, practicado en el investigado Gerson Mariano Daza Palomino en donde se concluye: 1. Clínicamente lucido, de procesos mentales conservados, sin indicadores de psicopatología mental que le impidan percibir y valorar la realidad. 2. Rasgos de personalidad tendiente a la introversión e inestabilidad, actúa por emociones e impulsos del momento, siendo poco tolerante a la frustración. 3. A nivel psicosexual se identifica con su rol y genero de asignación, de orientación heterosexual, conserva impulsos sexuales.
- La declaración complementaria del acusado realizada el día 06 de febrero del 2020, quien narra que la menor agraviada ha tenido dos parejas sentimentales anteriores a él, y que reitera que la menor aparentaba una edad completamente diferente de la percibida.
- El Informe Pericial Antropológico Forense Nº 14-2020, en donde se concluye ante el pedido de estimación biológica 1. Persona de sexo femenino sin limitaciones corporales visibles. 2. Contextura física delgada con un índice de masa corporal de 21.4, considerado como normal. 3. Por las características somatológicas, desarrollo óseo y caracteres secundarios, la menor de iniciales J.V.T.S a la fecha del 05 de febrero del 2020, se estima una edad cronológica de 13 años con 06 meses de edad.
- Informe Técnico N° 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVIDAT-DEPAC donde se extrae información de teléfono celular Bitel de fecha 10 de marzo de 2020, en donde se extrae la información del teléfono celular, de la tarjeta SIM, información que es ingresada a un CD.
- Informe Técnico N° 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVIDAT-DEPAC donde extrae información de teléfono celular Huawei de fecha 10 de marzo de 2020, en donde se ha dejado constancia que no se extrae la información del teléfono celular, si de la tarjeta SIM y de la tarjeta micro SD Kingston 1636PY61316 de 4 Gb información que es ingresada a un CD.

Análisis e Interpretación: Se observa lo siguiente:

Se tiene la declaración brindada por el investigado Gerson Mariano Daza Palomino, quien refirió que era enamorado de la menor de iniciales J.V.T.S., con quien mantenía comunicación vía Messenger, incluso que dicha menor le había solicitado que se haga pasar por su hermano para que vaya a hablar

con su profesora de comunicación, toda vez que ésta le había llamado la atención por haber estado conversando con unos chicos afuera del colegio y que mantuvo relaciones sexuales con dicha menor de manera consensuada porque eran enamorados; así como también, que cuando le preguntó su edad, ésta le refirió que tenía 15 años, próximos a cumplir 16 años. De otro lado, se tiene la declaración de la menor agraviada, quien refirió que sólo era amiga del agraviada, que sí se comunicaban por Messenger y que sí le pidió a éste que vaya al Colegio a hablar con su profesora; y del Psicológico Contra la Libertad Sexual Nº 011919-PS-DCLS, practicado a ésta, se desprende que no presenta afectación psicológica por los hechos investigados; también se tiene que la defensa del investigado solicitó al Ministerio Público que se realice la

Pericia de estimación de edad – pericia antropológica forense, dado que la menor aparentaba tener 16 años aproximadamente, la misma que no llegó a llevarse a cabo; pese a ello, el Ministerio Público postuló ante el órgano jurisdiccional su teoría del caso, imputándole a Gerson Mariano Daza Palomino, haber abusado sexualmente de la menor de iniciales J.V.T.S. (12), introduciendo su pene en la vagina de la menor, hechos suscitado el día 01 de marzo del 2019 en el domicilio del acusado ubicado en el AAHH Los Puelles – Rondos Bajo – Jr. Girasoles Mz. A, Lt. 05 – Huánuco.

Conforme se ha detallado, el Ministerio Público no ha tomado en cuenta lo señalado por la parte imputada, tampoco los medios probatorios respecto al error de tipo, dado que la menor refirió haber tenido una edad distinta (15 años) a su edad cronológica (12 años); más por el contrario, continuó con su teoría del caso imputándole a Gerson Mariano Daza Palomino la comisión del delito de violación sexual de menor de 14.

Tabla 4

Carpeta Fiscal N° 4

"La valoración del error de tipo en los delitos de violación en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, periodo 2018-2020"	
Carpeta Fiscal N°	2006014505-2018-669-0
Fiscalía	Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Investigado	Josue Pocori Mollo
Agraviado	J.N.G.A (13)
Delito	Violación sexual de menor de edad
Hechos	Con fecha 05 de mayo de 2018, la menor de iniciales J.N.AG (13 años), salió de su domicilio con el fin de encontrarse con el acusado Josué Pocori Mollo, con quien un tiempo atrás ya habían concertado para encontrarse, ya que éste viajó desde la ciudad de Cuzco hacia el Distrito de Magos – Huánuco. Después de salir de su domicilio, la menor se encontró con el acusado Josué Pocori Mollo, con quien después de dar un paseo por las inmediaciones del Distrito de Margos – Huánuco, decidieron ingresar a un hotel donde se quedaron a pernoctar lugar donde tuvieron relaciones sexuales. Es así que, con fecha 07 de mayo de 2018, el denunciante Celestino Guillermo Verde, interpuso una denuncia por desaparición de su nieta menor de iniciales J.N.AG (13 años), alegando que con fecha 05 de mayo de 2018, ésta había desaparecido, toda vez que no regresaba a su domicilio después de haber salido con rumbo desconocido. Al día siguiente el acusado y la agraviada decidieron viajar hacia la ciudad de Huánuco y se hospedaron en un hotel de nombre "HOTEL AMAPOLA", ubicado en el Jr. San Martin N° 562 de la ciudad de Huánuco, cerca del paradero de vehículos de transporte de pasajeros hacia la ciudad de Margos. En dicho lugar la menor agraviada y el acusado tuvieron acceso carnal hasta en dos oportunidades, pese a que la menor le habría referido su edad, el acusado habría mantenido relaciones sexuales con ella. Posteriormente, después de haber permanecido en compañía del acusado, la menor de iniciales (J.N.AG (13 años) decidió regresar a su domicilio, con fecha 11 de mayo de 2018 a las 15:00 horas aproximadamente, es ahí que el denunciante Guillermo Verde Celestino, preguntó a la menor donde había estado, respondiendo la menor que estuvo en el Hostal Amapola, cerca del paradero de Margos en Huánuco, lugar donde estuvo acompañado del acusado Josué Pocori Mollo, con quien mantuvo relaciones sexuales. Con fecha 13 de setiembre de 2018, la persona de Gustavo Santacruz Pascual, se encontraba en el estadio de Margos viendo el partido, es ahí que logró percatarse que la menor agraviada de iniciales (J.N.AG (13 años) se encontraba cerca del lugar a unos 80 metros aproximadamente en compañía de un sujeto desconocido con quien se besaban, es ahí que se acercó a ellos y vio que era el acusado, a quien le dijo que es el quien la tenía secuestrada a la menor, luego se acercaron muchas personas al lugar y procedieron al arresto ciudadano circunstancias que llegó la policía y procedieron a intervenir al acusado identificándolo como Josué Pocori Mollo.
	- Acta de Denuncia Verbal, de fecha 13 de mayo de 2018 mediante el cual el ciudadano Celestino Guillermo Verde, en su condición de abuelo y representante legal de la menor de iniciales J.N.A.G interpone denuncia contra Josué Pocori Mollo por los delitos de Secuestro y Violación señalando que su menor nieta desapareció el día 05 de mayo de 2018 y retornó el día 11 de mayo de 2018 a las 15:00 horas, al retornar su nieta le comentó que estuvo con el denunciado en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco – cerca al paradero de Margos – que al denunciado lo conoció su nieta por FACEBOOK. Sus vecinos Elvis Jhonatan Albornoz Salvador y Gustavo Santacruz Pascual observaron que el denunciado abrazaba a su nieta en el estadio de

Medios Probatorios	Margos. - Copia Certificada de denuncia policial de fecha 07 de mayo de 2018, mediante el cual la persona de Celestino Guillermo Verde, interpuso denuncia por desaparición de su nieta menor de iniciales J.N.A.G. (13 años), quien habría salido de su domicilio con rumbo desconocido el día 05 de mayo de 2018 y no regresó. - Acta de intervención policial, de fecha 13 de mayo de 2018 a horas 14:45, mediante la cual personal policial de la Comisaría de Margos que se encontraba servicio por motivo de un campeonato de futbol, a solicitud de la persona de Jhonatan Albornoz Salvador, quien refería que en el lugar se encuentra el sindicado como el presunto autor del delito de Secuestro de su prima de nombre Jae Nataly Albornoz Guillermo (13). Siendo que en dicho lugar se intervino al investigado consignándose como domicilio desconocido y fue trasladado a la sección DEINPOL. - Acta de Registro Personal, de fecha 13 de mayo de 2018 correspondiente al investigado José Pocori Pollo en el que se consigna "domicilio desconocido" y las especies encontradas. - Acta de entrega de especies, de fojas 08 mediante el cual personal policial PNP de Margos hace entrega de los bienes allí detallados al investigado. - Acta de Control de Identidad – Comisaría PNP de Margos, correspondiente al investigado Josué Pocori Mollo. - Hoja de consulta de Principios de Oportunidad correspondiente a Pocori Mollo Josué. - Hoja de consulta de casos a nivel nacional correspondiente Pocori Mollo Josué. - Certificado Judicial de Antecedentes Penales número 32875111 en él se detalla que el investigado no registra antecedentes. - Certificado Médico Legal Nº 005841-E-IS, de fecha 14 de mayo de 2018 practicado a la menor de iniciales J.N.A.G, En la data se consigna por parte del médico emisor lo siguiente: menor de edad acude en compañía de su abuelo materno Celestino Guillermo Verde, identificado con DNI Nº 22447411. Abuelo refiere que menor de edad salió de su domicilio el día 05-05-18 retornando el día 11-05-18 por lo que el día 07-05-18 interpuso una denuncia en la comisaría de Margos. Refiere que el día 05 y 06 de mayo estuvo hospedada en un hotel en Margos en compañía de su enamorado "Josué" de aprox. 28 años, posterior a ello vino a Huánuco llegando el día 07 donde permaneció hasta el día 11 de mayo retornando a su domicilio ese mismo día a las 15:00 horas. Menor refiere que peritada mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas, niega agresión física. En las cuyas conclusiones por el Médico Legista son: *"1. Peritada no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas recientes. 2. Presenta signos de himen complaciente. 3. No presenta signos de acto contranatura.* - Declaración testimonial de Guillermo Verde Celestino, de fecha 17 de setiembre de 2018, en la cual refiere que "el día 05 de mayo del 2018 su nieta Jady Nataly Albornoz Guillermo salió de su casa sin pedir permiso ni decir nada a nadie aprovechando que yo tenía una reunión con los pobladores de mi pueblo a las 10:00 de la noche me di cuenta que mi nieta no estaba en mi casa y salimos a buscarla y no la hemos encontrado según indagaciones me dijeron que le vieron entrar a un hostal de Margos con un hombre mayor y después me dijeron algunas de sus amigas que ella estaba por un cerro cerca a Margos y luego ya no supe nada de ella, luego vine a Huánuco a la DENINCRI a poner mi denuncia por persona desaparecida hasta el día 11 de mayo de 2018 ella retorna a mi casa aproximadamente a las 03:00 de la tarde, estando desaparecida 06 días.

- Declaración testimonial de Gustavo Santacruz Pascual, de fecha 17 de setiembre 2018, refirió que conoce a la agraviada por ser nieta de Celestino Guillermo Verde, recuerda que un domingo cuando estuvo viendo el partido en el estadio de la Municipalidad de Margos reconoció a la menor que estaba en compañía de un joven desconocido de aproximadamente unos dieciocho a veinte años, de 1,65 metros de altura aproximadamente, ni gordo ni flaco, tenía una gorra en la cabeza, pude ver que el joven tenía a la niña abrazada y besándola, en ese momento fui y lo agarre al hombre de su cintura y le dije tu eres el pendejo que tenías a la niña secuestrada y él me dijo tío suéltame, déjame y de ahí vinieron más personas y decían llévenselo a la comisaría, y en ese momento apareció la policía y se llevó al sujeto a la comisaria de Margos.
- Copia certificada del Acta de Nacimiento de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G, en el que se verifica que ella nació el 03 de abril del 2005 por lo que a la fecha de los hechos tenía trece años de edad.
- Hojas pertinentes del Registro de Pasajeros extraídos del libro original de "Registros de Pasajeros" del Hotel Amapola, presentados por su administrador el Teodoro Palomino García, en el que se verifica que el investigado Josué Pocori Mollo estuvo hospedado en el Hostal "Amapola" entre el 07 al 11 de mayo de 2018".
- Acta de Entrevista Única en Cámara Gessel, de fecha 17 de Enero del 2019, por medio del cual se trascribe la diligencia de entrevista Única en Cámara Gessel, realizada a la menor de iniciales J.N.A.G (13 años de edad) en el cual la referida menor narró en forma detallada el modo y circunstancias en las que ha sido víctima de violación sexual, por parte del imputado Josué Pocori Mollo. Ella ha referido, respecto al investigado: *"lo encontré por Facebook me parecía buena persona y yo normal él me dijo voy a venir me dijo que él era del Cuzco me dice vino me encontré esa tarde (...) el lunes nos fuimos caminando hacia un distrito que se llama Yacus nos fuimos caminando habían dos pasajeros me quede dormida, desperté en Huánuco llegamos al paradero, me quiso abrazar, le dije déjame acá los choferes me conocen (...) buscamos un hotel (...) me dijo sube me subí normal, me dijo adelántate yo normal que habrá hecho le dio la llave (...) desaparecí el 05 de mayo volvía el 11 un viernes (...) tuvimos relaciones. PSICOLOGO: cuando me dices que tuvimos relaciones a que te refieres. Agraviada: tener sexo (...) me empezó a agarrar y no me deje de llevar no sé qué me paso después dije me arrepentido algo así por el chico la verdad no me gustaba no sé qué me ha pasado me deje llevar no sé (...) si decía Hotel "Amapola".*
- El Protocolo de Pericia Psicológico Contra la Libertad Sexual Nº 000780-2019-PS-DCLS, practicada a la menor J.N.A.G de fecha 18 de enero de 2019, evacuado por el Psicólogo Josel Jordino Céspedes Morales, quien concluyó *"Después de evaluar a la menor de iniciales A.G.J.N soy de la opinión que presenta: 1. Estado mental conservado. 2. A la fecha no presenta indicadores de afectación emocional. 3. Área Socio Emocional: tendencia a la introversión, emocionalmente estable. 4. Área psicosexual: No se evidencian indicadores de alteración.*
- Constancias de Publicación de Edictos en domicilio real de investigado – según su ficha de RENIEC.
- Copia Certificada de Acta de Nacimiento de la menor agraviada J.N.A.G (3 Años), donde se aprecia que nació el 03 de abril de 2005.
- Acta de visualización de Facebook de fecha 28 de febrero de 2019, y sus respectivas capturas de pantalla, donde se aprecia el perfil de usuario del acusado Josué Pocori Mollo, quien se encuentra registrado con el nombre de Cristian Luciano Carter, donde se advierte diversas fotografías del acusado.
- Declaración testimonial de Elvis Jhonatan Albornoz Salvador, de fecha 06 de marzo de 2019, donde refirió como es que se percató que la

	menor agraviada se encontraba con el acusado en el Estadio de Margos, el modo y las circunstancias en que los vio. - Declaración Testimonial de Teodoro Palomino García, de fecha 17 de abril de 2019, quien refirió ser administrador del Hotel "Amapola" pero que en la fecha 07 de mayo de 2018, no se encontraba trabajando en el referido hotel. - Declaración Testimonial de Mishell Katiuska Palomino Rojas, de fecha 17 de abril de 2019, donde refirió que no sabe quien estuvo en la recepción del hotel "amapola" los días en que ocurrieron los hechos. - Acta Fiscal de fecha 17 de abril de 2019, llevado a cabo en el lugar donde ocurrieron los hechos, esto es el Jr. San Martin N° 562 – Huánuco, y se verificó la habitación N° 403, ubicado en el cuarto piso de dicho inmueble, donde el administrador del referido establecimiento hizo referencia que es una habitación matrimonial, lugar donde la menor también refirió que sí estuvo en dicho hotel, pero no recuerda que habitación. - Declaración de la psicóloga de la División Médico Legal de Huánuco Liliana Paola Cruz Domínguez, de fecha 25 de junio de 2019, quien practicó el examen de integridad sexual a la menor, donde precisó la forma y las circunstancias en que se hizo dicho examen y explicó las conclusiones a los que arribó.

Análisis e Interpretación: Se observa lo siguiente:

De la revisión de los actuados se tiene la declaración de la menor agraviada, quien refirió haber mantenido relaciones sexuales consentidas con el investigado, del Psicológico contra la Libertad Sexual Nº 000780-2019-PS-DCLS, practicado a ésta, se consigna "de acuerdo a la narrativa y entrevista por los hechos de investigación la peritada refiere haber salido con la persona investigada, habiendo viajado a la ciudad de Huánuco por el tiempo de una semana, así como haber tenido relaciones sexuales con el investigado, no refiere alguna acción de violencia (física o sexual) o amenazas que haya recibido por parte del investigado"; asimismo se concluye: "...2. A la fecha no presenta indicadores de afectación emocional...4. Área psicosexual: no se evidencian indicadores de alteración". En el presente caso, se tiene que pese a la declaración de la menor agraviada mediante el cual refiere haber tenido relaciones sexuales con el imputado de manera consensuada, el Ministerio Público se ha visto en la imperiosa necesidad de sustentar su teoría del caso frente al órgano jurisdiccional, imputándole a Josué Pocori Mollo haber mantenido acceso carnal con la menor agraviada de iniciales J.N.G.A. (13), entre los días 07 de mayo y 11 de mayo del 2019, en el hotel Amapola ubicado en el Jr. San Martín Nº 562 – Huánuco, ello dado a la obligatoriedad normativa, donde se señala que el consentimiento de un menor de 14 años no resulta válido.

Tabla 5

Carpeta Fiscal N° 5

"La valoración del error de tipo en los delitos de violación en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, periodo 2018-2020"	
Carpeta Fiscal N°	2006014505-2022-568-0
Fiscalía	Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Investigado	Jhohan Nayers Tolentino Goñe
Agraviado	Y.L.Y.P (12)
Delito	Violación sexual de menor de edad
Hechos	La menor de iniciales Y.L.Y.P de 12 años de edad, tiene su domicilio real en el anexo de Pacaypampa – Santa María del Valle- Huánuco, lugar donde vive en compañía de su madre Sonia Karina Pimentel Maíz, su padre Rubén Ángel Yacha García y su hermanita menor. Es así que, el día 02 de enero de 2022, cuando sus padres salieron de su casa en horas de la tarde, la persona de Jhohan Nayers Tolentino Goñe, aprovechando dicha ausencia ingresa a su cuarto ubicado en el segundo piso por su ventana, utilizando una escalera que se encontraba afuera, ya en el interior se quita la ropa indicándole que quería estar con ella a lo que la menor se niega indicándole que no debía pasar porque es su tío y entre familia eso no puede pasar, sin embargo, este procede a quitarle la ropa a la menor de iniciales Y.L.Y.P, de 12 años, para luego de varios intentos lograr introducir su pene en su vagina, para luego de terminado el acto sexual, pedirle que no cuente a nadie de los sucedido, ya que su madre podría reclamarle y su padre podría golpearle, procediendo a retirarse de su domicilio. Con fecha 06 de abril de 2022, la ciudadana Sonia Karina Pimental Maíz, concurre a las instalaciones de la DEPINCRI PNP – HUANUCO, con la finalidad de interponer denuncia contra Jhohan Nayers Tolentino Goñe, por la presunta comisión del delito de violación sexual en agravio de su menor hija de iniciales Y.L.Y.P (12 años). Realizado el reconocimiento médico legal de integridad sexual a la menor de iniciales Y.L.Y.P 12 años, se obtiene el siguiente certificado médico: i) Certificado Médico Legal N° 004955-E-IS, de fecha 06/04/2022, se concluye que la peritada de iniciales Y.L.Y.P, (12 años), 1. Presenta signos de desfloración himeneal antiguo. 2. No presenta signos de acto contranatura. Al momento del ultraje sexual, -02 de enero de 2022-, la menor agraviada de iniciales Y.L.Y.P, contaba con 12 años de edad, ya que tiene como fecha de su nacimiento el día 26/05/2009. Al momento del ultraje sexual, -02 de enero de 2022-, el investigado Jhohan Nayers Tolentino Goñe, contaba con 18 años de edad, ya que tiene como fecha de su nacimiento el día 17/04/2003.
Medios Probatorios	- Acta de Denuncia Verbal de fecha 06 de abril de 2022, realizada por la madre de la menor de iniciales Y.L.Y.P, ciudadana Sonia Karina Pimentel Maíz, contra Jhohan Nayers Tolentino Goñe, por el delito de violación sexual en agravio de su menor hija y refiere: "Que, el día 02 de enero de 2022 a las 15:30 horas aproximadamente en circunstancias que le menor agraviada se encontraba en el interior de su domicilio, ingresó el denunciado violentándola sexualmente, mencionándole que de lo ocurrido no cuente a nadie ya que el padre de la menor agraviada podría agredirle físicamente (…)". - Acta de recepción y entrega de una captura de pantalla, de la conversación a través del aplicativo WhatsApp, que la menor agraviada mantuvo con el investigado Jhohan Nayers Tolentino Goñe, cuyo número es 967827311 - Ficha RENIEC, de la menor agraviada de las iniciales N.G.S.A, relevante por cuanto se detalla la edad de la menor. - Certificado Médico Legal N° 004955-E-IS, de fecha 06/04/2022, que concluye que la peritada de iniciales Y.L.Y.P, (12 años), 1. Presenta signos de desfloración himeneal antiguo. 2. No presenta signos de acto

	contranatura. - Acta de Entrevista única – Prueba Anticipada, de fecha 19 de julio de 2022, llevada a cabo en presencia de los sujetos procesales, en donde la menor agraviada indicó los hechos materia de denuncia de manera circunstanciada y coherente. - Acta de Inspección Fiscal, de fecha 19 de agosto de 2022, donde la menor agraviada ha indicado la forma, modo y circunstancias de cómo el investigado Jhohan Nayers Tolentino Goñe, ha ingresado, a su habitación ubicado en el segundo piso de su domicilio donde ha sido abusada sexualmente.

Análisis e Interpretación: Se observa lo siguiente:

De la revisión de los actuados se advierte que no se evidencia algún medio probatorio que permita invocar el error de tipo en el delito de violación sexual de menor de 14 años, más por el contrario se advierte que el imputado aprovechando el grado de confianza con la menor agraviada, por ser el tío de ésta, habría aprovechado dicha situación para abusar sexualmente de ésta.

Tabla 6

Carpeta Fiscal N° 6

"La valoración del error de tipo en los delitos de violación en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, periodo 2018-2020"	
Carpeta Fiscal N°	2006014505-2021-1391-0
Fiscalía	Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Investigado	Frank Ambrosio Solis
Agraviado	F.PV. (12)
Delito	Violación sexual de menor de edad
Hechos	Se le imputa al denunciado Frank Ambrosio Solis de 20 años de edad, el haber abusado sexualmente de la menor de iniciales F.P.B. (13) aprovechando de conocerla por medio de redes sociales y haber mantenido una relación sentimental de aproximadamente cuatro meses con la menor antes indicada, la misma que a la fecha se encuentra en estado de gestación.
Medios Probatorios	- Oficio N° 247-2021-MIMP/AURORA-PNCVFS-HUANUCO, donde la letrada Rosy Nelly Rivera Soto, quien pone en conocimiento los hechos ocurridos en agravio de la menor de iniciales F.P.B. (13), quien se encuentra embarazada. - Informe Social 034-2021-MIMP/PNCVFS-AURORA-CEM-HCO-TS-MCPZ, practicado por la trabajadora social María Cristina Panduro Zárate, donde da como conclusiones que la menor agraviada se encuentra en riesgo moderado, donde se precisa también que la menor se encuentra en estado gestacional y trabaja para mantenerse.

Análisis e Interpretación: Se observa lo siguiente

Del Informe Social N° 04-2021-MIMP/PNCVFS-AURORA-CEM-HCO-TS-MCPZ, practicado a la menor agraviada de iniciales F.P.B. (13), se

desprende que ésta conoció al investigado Frank Ambrosio Solís a través de las redes sociales, con quien entabló una amistad y a los pocos días empezaron una relación de enamorados con una duración de cuatro meses; siendo que al quedar embarazada dicha menor, el investigado se desentendió de ella, concluyendo la trabajadora social del Programa Nacional AURORA del Centro de Emergencia Mujer que dicha menor se encuentra en riesgo moderado, dado que la menor se encuentra en estado gestacional, tuvo una relación con una persona mayor, no cuenta con redes familiares idóneas, ambos padres son negligentes que no le brindan el cuidado y protección a la menor, no tienen responsabilidad, tampoco ponen normas ni reglas dentro del hogar, no se involucran en la vida de la menor, la madre tiene otro compromiso, menor desconoce su dirección exacta, padre ausente, menor trabaja en una combi de cobradora percibiendo S/. 20.00 al día para cubrir sus necesidades primordiales, padre apoya con vivienda, evidenciándose deficiencia de comunicación entre padres e hija, sugiriendo la intervención inmediata de la Unidad de Protección Especial (UPE). En atención a dichos hechos, mediante la Disposición N° 01, del 10 de enero del 2022, el Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco dispuso Promover diligencias preliminares en contra de Frank Ambrosio Solís, por cometer el crimen en contra de la autonomía sexual - agresión sexual a individuo joven, anticipado y penado en el punto 2 del artículo 173° del Código de Reglamentación Legal; así como en oposición a Simeón Vidal Pilco Segundo, por la presunta comisión del delito de exposición al peligro de persona dependiente, establecido y castigado en el párrafo dos del artículo 128° del Código Legal, en perjuicio de la joven con iniciales. F.P.B. (13) representada por la letrada Rosy Nelly Rivera Soto – CEM – Huánuco.

Con fecha 04 de mayo del 2022, se llevó a cabo la Entrevista Única – Prueba Anticipada de la menor de iniciales F.P.B. (13), de la cual se desprende que la menor refirió que el investigado Frank Ambrosio Solís era su enamorado desde el 04 de setiembre del 2021, a quien conoció a través del Facebook; pero que al enterarse de que ésta estaba embarazada terminó la relación con ella y se fue de viaje, y que sólo se acercó a la red de Huánuco con la finalidad de denunciarlo para que le pase pensión por su embarazo y

que la primera vez que tuvieron relaciones sexuales fue en el mes de octubre del año 2021, para lo cual fueron a un hotel, habiendo mantenido relaciones sexuales en varias oportunidades y que recién se dio cuenta que estaba embarazada cuando tenía dos meses de gestación y que al contarle al investigado Frank Ambrosio Solís, éste se molestó y trataba de evitarla; refiriendo que su relación de enamorados duró un aproximado de cuatro a cinco meses. Del mismo modo, se recabó el Psicológico Contra la Libertad Sexual N° 006417-2022-PS-DCLS, practicado a la menor de iniciales F.P.B. (13), donde la psicóloga de la División Médico Legal II de Huánuco en el ítem 6 del punto B. Historia personal se consignó "6. VIDA PSICOSEXUAL: ...SOBRE RELACIONES SEXUALES: No me ha forzado", concluyendo que dicha menor no evidencia indicadores de afectación psicológica.

Posteriormente, con fecha 03 de mayo del 2022, el Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco dispuso derivar dicha carpeta fiscal por competencia por conexión dicha investigación a la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, donde previamente se había tomado la Prueba Anticipada de la menor agraviada, no emitiendo pronunciamiento alguno sobre el fondo; no obstante ello, dado a la obligatoriedad normativa, donde se señala que el consentimiento de un menor de 14 años no resulta válido, a criterio de la investigadora, el Ministerio Público, en este caso la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco se verá en la imperiosa necesidad de formular un requerimiento acusatorio en contra de dicho investigado.

Tabla 7

Carpeta Fiscal N° 7

"La valoración del error de tipo en los delitos de violación en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, periodo 2018-2020"	
Carpeta Fiscal N°	2006014505-2022-418-0
Fiscalía	Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Investigado	Yerry Carlino Muñoz Laurencio
Agraviado	S.L.T.M. (14)
Delito	Violación sexual de menor de edad

Hechos	La denunciante Sonia Arza Montoya Alejandro, denuncia que el día 25 de abril del 2021 a horas 16:00 aproximadamente, su menor hija de iniciales S.L.T.M. (14) cuando tenía la edad de 13 años, ha sido ultrajada sexualmente por el investigado Yerry Carlino Muñoz Laurencio, hecho que habría tenido lugar en el Sector Nuevo Amanecer - La Esperanza en el Distrito de Amarilis, - Huánuco; refiere que se percató del embarazo de su menor hija agraviada el día 20 de octubre del 2021 por cuanto no le llegaba su periodo menstrual ya que la denunciante cuida a sus hijas de esa manera, entonces obligó a la menor agraviada a pasar un test de embarazo, logrando realizarse y arrojando un resultado positivo para embarazo, asimismo la denunciante procedió a llevar a su menor hija a un centro médico para realizarle una ecografía, en el cual el médico le informó que su menor hija tiene un aproximado de siete meses de embarazo, por lo que la denunciante regreso a su domicilio, en el cual le preguntó quién es el padre del bebé, y su hija le contestó que esta embaraza del vecino a quien lo conoce como Yerri, ante tal hecho refiere que se quedó en shock y no sabía que decirle a su hija, ya que es una pequeña y muy joven para estar embarazada, no se realizó la denuncia correspondiente a tiempo porque la denunciante recibía amenazas de muerte si lo hacía, por parte de la madre del denunciado. Asimismo se tiene el Certificado Médico Legal N° 00565-E-IS, de fecha 12 de Enero del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.M.T., en el cual en la data menor refiere haber mantenido relaciones sexuales con su vecino Yerry de 21 años desde abril a agosto 2021; el cual concluye que presente himen complaciente ano no signo de coito contra natura; y el Certificado Médico Legal N° 00566-G-O, de fecha 12 de Enero del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.M.T., el cual concluye: gestante adolescente de 37 semanas por ecografía, alto riesgo obstétrico por edad, y según refiere infección urinaria en tratamiento.
Medios Probatorios	- Denuncia Directa N° 81 interpuesta por Sonia Arza Montoya Alejandro, quien denuncia que su menor hija de iniciales S.L.T.M., ha sido víctima del delito de violación sexual por parte del investigado Yerri Carliño Muñoz Laurencio. - Copia de DNI N° 61626778, de la menor de iniciales S.L.T.M., del cual se advierte como fecha de nacimiento 06 de setiembre del 2007. - Copias certificadas del auto de medida de protección N° 141-2022, contenida en la Resolución N° 01 de fecha 13 de Enero del 2022, mediante el cual se otorgó medidas de protección a favor de la menor de iniciales S.L.T.M., en contra del denunciado. - Certificado Médico Legal N° 00565-E-IS, de fecha 12 de Enero del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.M.T., en el cual en la data menor refiere haber mantenido relaciones sexuales con su vecino YERRY de 21 años desde abril a agosto 2021; el cual concluye que presente himen complaciente ano no signo de coito contra natura. - Certificado Médico Legal N° 00566-G-O, de fecha 12 de Enero del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.M.T., el cual concluye: gestante adolescente de 37 semanas por ecografía, alto riesgo obstétrico por edad, y según refiere infección urinaria en tratamiento. - Certificado Médico Legal N° 00567-L-DCLS, de fecha 12 de Enero del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.M.T., el cual concluye que no se evidenció lesiones traumáticas recientes y no requiere incapacidad médico legal. - Informe Social N° 012-2022-MIMP-AURORA-UAA-SAU/TM-L.Z.S.P, donde se concluye que la menor agraviada de iniciales S.L.T.M. (14) ha sido presunta víctima de Violencia Sexual – Violación Sexual, en tal sentido luego de haberla evaluado se encontraría en RIESGO SEVERO ya que se detectaron factores que ponen en riesgo la salud, tranquilidad y bienestar de la misma, y se sugiere otorgar medidas de protección para la menor agraviada. - Certificado Médico Legal N° 009794-PF-AR, de fecha 15 de julio del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.T.M., el mismo que concluye

	con la fecha probable de concepción sería del 09 de mayo al 2021 al 20 de mayo del 2021. - Acta Fiscal, de fecha 31 de agosto del 2022, realizada por la fiscal responsable, en la que deja constancia que al despacho fiscal se hizo presente la ciudadana Sonia Arza Montoya Alejandro. Madre de la menor agraviada de iniciales S.L.T.M. De 14 años de edad, quien indica que no ha podido concurrir junto con su menor hija a la entrevista única en cámara gesell mediante Prueba Anticipada, por motivos de salud, y solicita que se recabe la declaración de su menor hija en su condición de agraviada, precisando que se compromete a concurrir cuando la citen.

Análisis e Interpretación: Se observa lo siguiente

De la data del Certificado Médico Legal Nº 000566-G-O, practicado a la menor de iniciales S.L.T.M. (14), se desprende que esta refirió haber mantenido relación sentimental con su vecino Yerry de 21 años cuando tenía 13 años, negando agresión sexual alguna. De otro lado se tiene el Protocolo de Pericia Psicológica Nº 005966-2022-PSC, practicado al investigado Yerri Carliño Muñoz Laurencio, en cuyo relato, éste refirió que la menor agraviada le dijo que tenía 15 años, habiendo mantenido una relación de enamorados y que producto de dicha relación la menor salió embarazada, procediendo a hacerse cargo de ella desde el momento en que tomó conocimiento de ello y como el dinero que él le pasaba no le alcanzaba es que sus padres decidieron denunciarlo. Resaltando que, pese a lo referido por la menor respecto al consentimiento; así como, el error de tipo en el delito de violación sexual respecto a la edad cronológica de la menor y la edad que aparenta, el Ministerio Público optó por imputar a Yerry Carlino Muñoz Laurencio la comisión del delito de violación sexual de menor de edad, no valorando de manera adecuada la declaración de la menor, ni la del investigado.

DE LAS ENCUESTAS

Del mismo modo, hablaremos sobre los resultados de los cuestionarios aplicados a los Magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, respecto a las investigaciones de delito de violación sexual de menores de 14 años con error de tipo correspondientes al año 2018-2020, ello con la finalidad de que nos puedan ilustrar respecto a los criterios adoptados al momento de valorar los medios probatorios que se recaban durante el desarrollo de la investigación a nivel

fiscal, para lo cual se empleó el programa SPSS (Statistical Package for Social Sciences), lo cual facilitó la realización de las tablas y figuras, consecuentemente su interpretación.

Tabla 8

¿Cree usted que resulta adecuado el tratamiento procesal actual que se viene dando a las investigaciones por el delito de violación sexual de menor de 14 años con error de tipo en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	25,0	25,0	25,0
	No	9	75,0	75,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 1

¿Cree usted que resulta adecuado el tratamiento procesal actual que se viene dando a las investigaciones por el delito de violación sexual de menor de 14 años con error de tipo en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco?

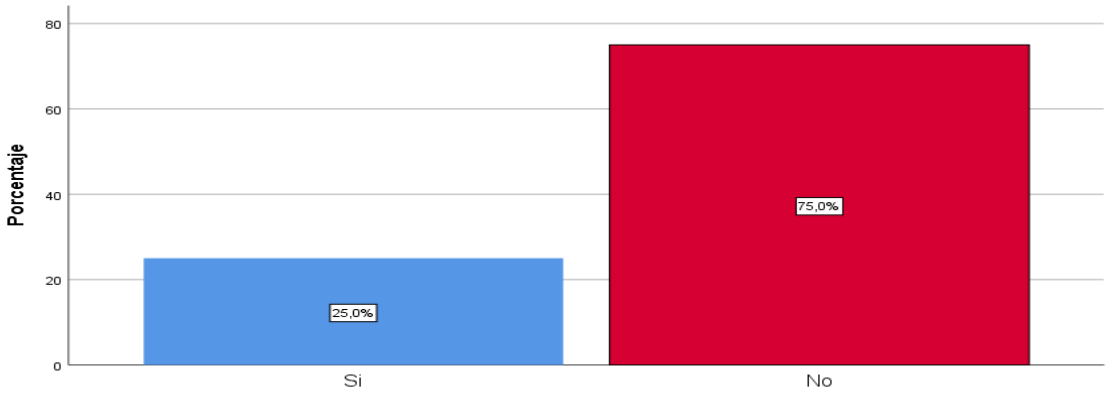

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 8

Interpretación

Con respecto ante la interrogante antes planteada los encuestados contestan de esta manera: Un 25% afirmó que sí y, por otro lado, el 75% señala que no. Con esto, podemos deducir que más del 50% no están convencidos de la adecuación del proceso actual que se está llevando a cabo en las investigaciones sobre el delito de abuso sexual de menores de 14 años

con error de concepto en las Fiscalías Locales Penales Colectivas de la Región Huánuco.

Tabla 9

¿Cree usted que se valoran de manera adecuada las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto a los delitos de violación sexual con error de tipo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	16,7	16,7	16,7
	No	10	83,3	83,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 2

¿Cree usted que se valoran de manera adecuada las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto a los delitos de violación sexual con error de tipo?

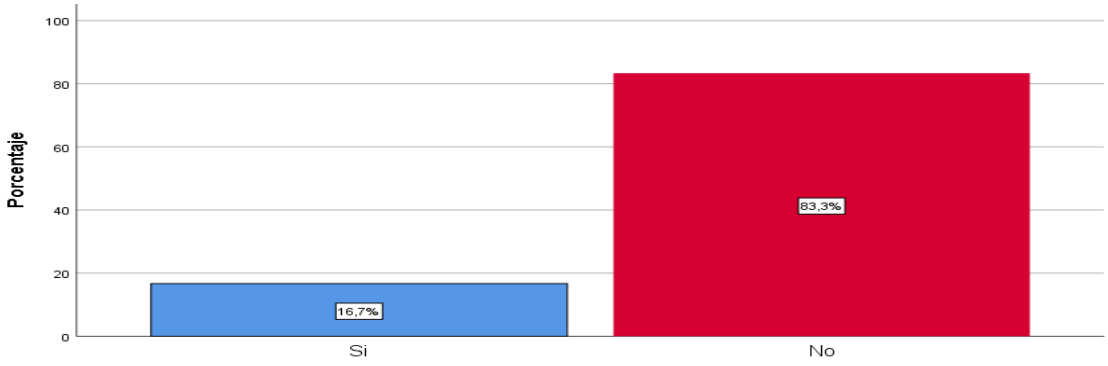

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 9

Interpretación

Con respecto ante la interrogante, todos los encuestados responden de la siguiente manera: El 16.7% respondió que sí y por la otra parte el 83.3% indica que no. Con ello podemos concluir que más del 50% no creen que se valoran de manera adecuada las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto a los delitos de violación sexual con error de tipo.

Tabla 10

¿Cree usted que se valoran de manera adecuada los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto al delito de violación en menores de 14 años con error de tipo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	33,3	33,3	33,3
	No	8	66,7	66,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 3

¿Cree usted que se valoran de manera adecuada los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto al delito de violación en menores de 14 años con error de tipo?

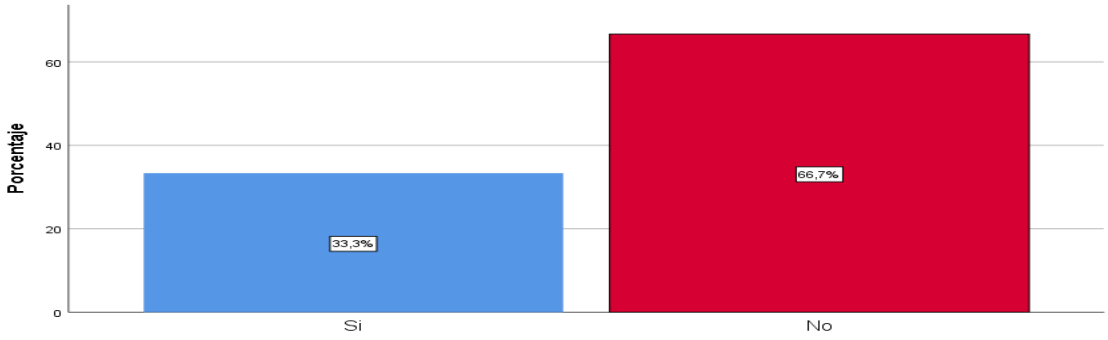

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 10

Interpretación

Con respecto ante la interrogante planteada, cada encuestado responde de la siguiente manera: El 33.3% respondió que sí y por la otra parte el 66.7% indica que no. Con ello podemos concluir que más del 50% no creen que se valoran de manera adecuada los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto al delito de violación en menores de 14 años con error de tipo.

Tabla 11

¿Cree usted que los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años resultan adecuados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	1	8,3	8,3	8,3
	No	11	91,7	91,7	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 4

¿Cree usted que los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años resultan adecuados?

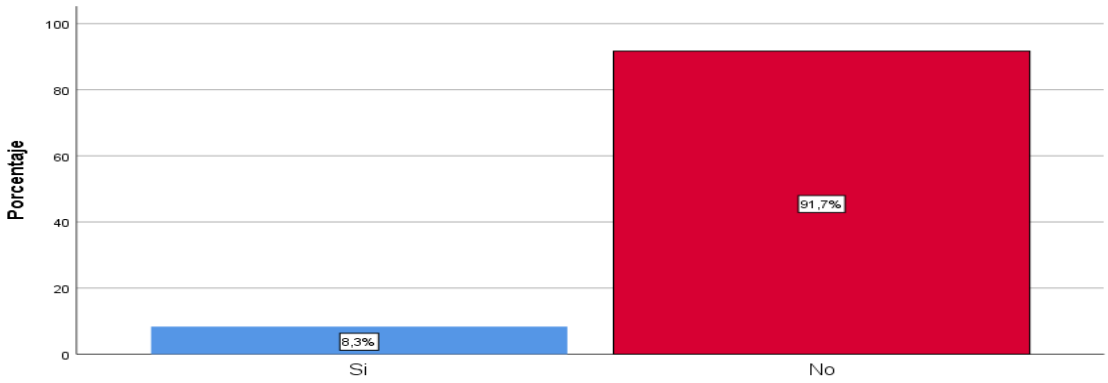

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 11

Interpretación

Con respecto ante la interrogante, los que participaron de la encuesta respondieron de este modo: El 8.3% respondió que sí y por la otra parte el 91.7% indica que no. Con ello podemos concluir que más del 50% no creen que los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años resultan adecuados.

Tabla 12

¿Considera usted que se valora de manera adecuada la falta de prudencia en el accionar del agente respecto al error de tipo vencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	25,0	25,0	25,0
	No	9	75,0	75,0	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 5

¿Considera usted que se valora de manera adecuada la falta de prudencia en el accionar del agente respecto al error de tipo vencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco?

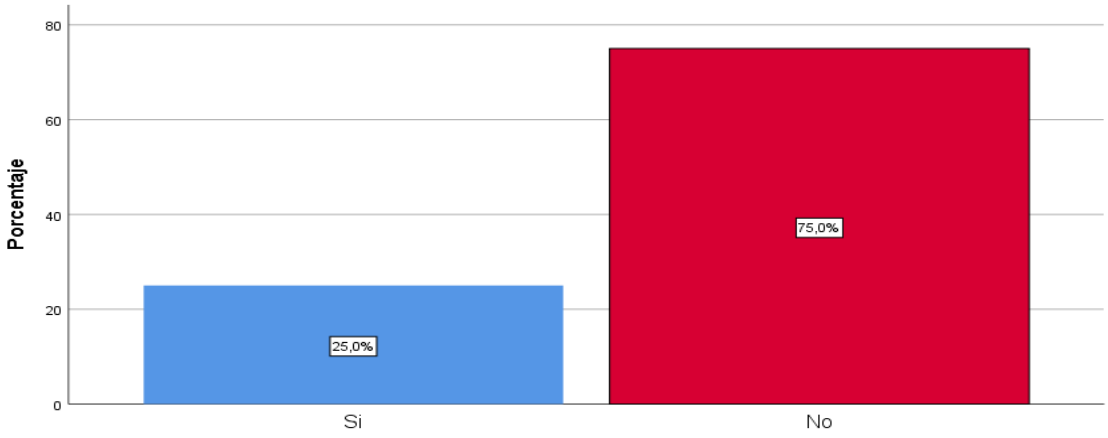

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 12

Interpretación

Con respecto a la interrogante elaborada, se puede referenciar que el 25% respondió que sí y por la otra parte el 75% indica que no. Con ello podemos concluir que más del 50% no consideran que es de manera adecuada la falta de prudencia en el accionar del agente respecto al error de tipo vencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en

menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco.

Tabla 13

¿Considera usted que se valora de manera adecuada la imprevisibilidad del comportamiento del agente respecto al error de tipo invencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	16,7	16,7	16,7
	No	10	83,3	83,3	100,0
	Total	12	100,0	100,0	

Nota. Encuesta 2022. Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 6

¿Considera usted que se valora de manera adecuada la imprevisibilidad del comportamiento del agente respecto al error de tipo invencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco?

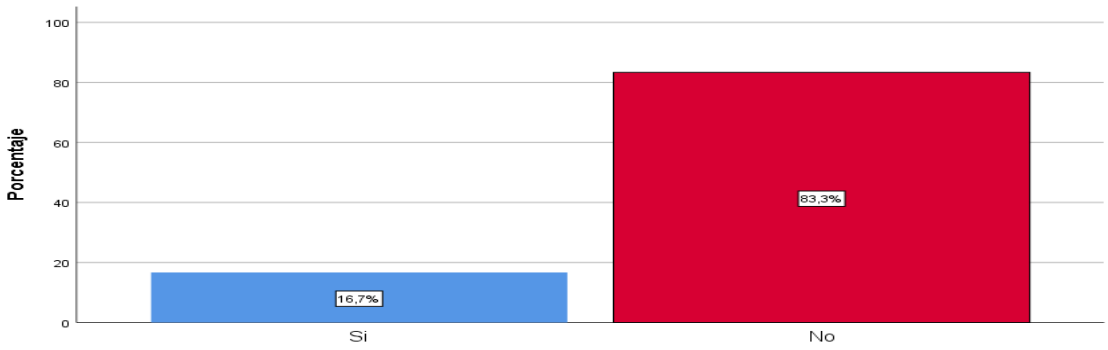

Nota. Encuesta 2022. Fuente: Tabla 13

Interpretación:

Con respecto a la interrogante se afirma que todos los encuestados responden de la siguiente manera: El 16.7% respondió que sí y por la otra parte el 83.3% indica que no. Con ello podemos concluir que más del 50% no consideran que se valora de manera adecuada la imprevisibilidad del comportamiento del agente respecto al error de tipo invencible en las

investigaciones por el crimen de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Después de completar una labor exhaustiva de examen de la documentación registrada, fundamentado en las carpetas legales de fiscalía, las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco y las encuestas realizadas a los magistrados de dichas Fiscalías, se llega a la siguiente contrastación:

a) Con la hipótesis general

Según la hipótesis general:

Las declaraciones brindadas por las menores de 14 años no fueron valoradas adecuadamente por las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco en las investigaciones seguidas por delitos de violación sexual con error de tipo en los periodos 2018-2020, toda vez que, no se tomó en cuenta lo pertinente respecto al consentimiento brindado por las menores y que éstas mismas hayan referido tener una edad mayor; así como también, otros elementos periféricos que corroboren que éstas aparentaban tener una edad mayor a la edad cronológica.

Al respecto Tafur (2013), en su Artículo Científico titulado: “Despenalización de las relaciones sexuales en menores de edad” Lima refiere que Es necesario salvaguardar la integridad sexual o garantizar el desarrollo sexual siempre que el poseedor o dueño del objeto carezca de la capacidad cognitiva y evaluativa para protegerlos; sin embargo, si cuenta con autonomía o una mínima capacidad de decisión, el sistema penal no debe castigar esa expresión espontánea de libertad con una sanción tan rigurosa; por lo tanto, se enfatiza la implementación de mecanismos que limiten el poder punitivo del Estado, dado que hay adolescentes que muestran un desarrollo temprano de su sexualidad.

Se puede sostener que esta hipótesis ha sido confirmada según el análisis realizado en la Tabla 09 y la Figura 02, donde se concluyó que más del 50% de los jueces de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco no consideran que se estén evaluando adecuadamente las declaraciones proporcionadas por las menores de 14 años en relación con los delitos de violación sexual con error de tipo.

b) Con la hipótesis específica N° 01

Con respecto a lo anterior, esta premisa establecida para el estudio actual que textualmente expone:

Los indicios presentados por los participantes del proceso no fueron valorados adecuadamente por las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco en las investigaciones seguidas por delitos de violación sexual en menores de 14 años con error de tipo en los periodos 2018-2020, toda vez que, no se tomó en cuenta lo pertinente respecto al consentimiento brindado por las menores y que éstas mismas hayan referido tener una edad mayor; así como también, otros elementos periféricos que corroboren que éstas aparentaban tener una edad mayor a la edad cronológica.

Al respecto Cachay (2018), en su tesis titulada “La teoría del error en el delito de violación sexual de menores de 14 años de edad en el Distrito Judicial de Huánuco, 2016” refiere que al grado de teorización del fallo en crímenes de abuso sexual Respecto al porcentaje de evaluación de los elementos de prueba obtenidos de individuos menores de 14 años en el Distrito Judicial de Huánuco, se observa una cifra baja, alcanzando el 55.36%. Además, se destaca que la mayoría importante de los acusados no concuerdan con la comprensión ni el dominio de los jueces en la aplicación de la Teoría del Error, ya que estos no la utilizan, infringiendo los derechos fundamentales y dando lugar a sentencias injustas. Por otro lado, los niveles de comprensión del Error en el delito de Agresión Sexual en personas menores de 14 años en el Área Judicial de Huánuco son moderados, con un 53.57%, haciendo hincapié en que los acusados en su mayoría no son tenidos

en cuenta, según la interpretación de los jueces, en relación con la aplicación de la teoría del error de tipo, error de prohibición y error de comprensión culturalmente influenciado en el delito de agresión sexual en personas menores de 14 años.

Se puede concluir que esta suposición ha sido corroborada según el análisis realizado en la Tabla 10 y Figura 03, donde se pudo determinar que más del 50% de los Magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco.

c) Con la hipótesis específica N° 02

Con respecto a la suposición presentada para el estudio actual que textualmente expresa:

No fueron adecuados los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años, en los periodos 2018-2020, toda vez que, no se tomó en cuenta lo pertinente respecto al consentimiento brindado por las menores y que éstas mismas hayan referido tener una edad mayor; así como también, otros elementos periféricos que corroboren que éstas aparentaban tener una edad mayor a la edad cronológica.

Al respecto Escobar (2016), su disertación denominada: "La aprobación pertinente de los jóvenes en los crímenes sexuales: análisis de casos" en nuestro país hermano de Ecuador refiere que El acuerdo en cuestiones penales se manifiesta exclusivamente por parte del sujeto pasivo de la acción punible, ya que los jóvenes, conforme a su desarrollo intelectual, pueden otorgar su consentimiento para mantener relaciones sexuales. En este contexto, es imperativo analizar el consentimiento a través del prisma de la antijuridicidad material, lo que permite apreciar el verdadero daño infringido al sujeto pasivo. Nuestra legislación penal siempre considera si la conducta punible implica un riesgo o vulneración del bien jurídico; por lo tanto, la ausencia de una violación específica en el derecho presumiblemente

vulnerado invalidaría cualquier juicio de reproche hacia el agente de la conducta. Esta postura es fundamental con cual se encuentra de acuerdo la investigadora, dado que se podría establecer una edad del consentimiento relevante de la víctima en los casos que resulten atípicos, siendo los doce años una edad en la cual se puede considerar su consentimiento.

Se puede afirmar que esta hipótesis ha sido ratificada de conformidad a la interpretación realizada en la Tabla 11 y Figura 04, donde se pudo concluir que más del 50% de los fiscales de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco no creen que los criterios de valoración empleados en dichas Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de Huánuco sean adecuados para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años.

CONCLUSIONES

Primera conclusión

Se ha logrado determinar que no hubo una adecuada valoración de las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco en las investigaciones seguidas por el delito de violación sexual de menor de 14 años con error de tipo, pese a la existencia de medios probatorios que corroboren ello, tal como el hecho de que las menores brindaron su consentimiento y refiriendo así mismo tener una edad mayor a la real, entre otros elementos periféricos que corroboren la apariencia de una edad mayor a su edad cronológica; por lo que, el Ministerio Público opta por formular el requerimiento ante el órgano jurisdiccional, omitiendo pronunciarse respecto a esta institución jurídica.

Segunda conclusión

Se determinó que no fueron valorados adecuadamente los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco, por lo que no se realiza un tratamiento adecuado a la institución jurídica de la equivocación de categoría en las pesquisas por el crimen de abuso sexual de individuo menor de 14 años., con lo cual se obtienen condenas injustas, coadyuvando al hacinamiento penitenciario.

Tercera conclusión

Se determinó que no fueron adecuados los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible, dado que de la revisión de las carpetas fiscales en las que se investigó el delito de violación sexual donde las víctimas eran menores de 14 años, éstas mismas referían haber mantenido relaciones sexuales de manera consensuada, incluso habían indicado a la parte investigada contar con una edad mayor a su edad cronológica, ello aunado a que físicamente

aparentaban tener una edad mayor, haciendo incurrir en error a la parte investigada.

RECOMENDACIONES

Primera recomendación

Se recomienda a los fiscales de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco llevan a cabo una correcta evaluación de los testimonios proporcionados por las niñas menores de 14 años durante el transcurso de las indagaciones relacionadas con el delito de violación sexual con confusión de tipo; con el propósito de evitar carcelerías innecesarias.

Segunda recomendación

Se recomienda que se refuercen los conocimientos correspondientes de toda institución jurídica del error de tipo, a efectos de que los operadores de justicia puedan identificarlos primigeniamente y así evitar que el Ministerio Público formule de manera innecesaria su teoría del caso, moviendo de manera innecesaria el aparato judicial. Así mismo, hacer mayor énfasis respecto a toda evaluación de las pruebas recolectadas de los evaluaciones del área de medicina legal a efectos de considerar determinados elementos periféricos que corroboren una aparente edad mayor a la edad cronológica de las supuestas víctimas.

Tercera recomendación

Se recomienda poder realizar una iniciativa legislativa a efectos de poder modificar la edad en la cual un menor pueda brindar su consentimiento para mantener relaciones sexuales, y que este sea válido, ello atendiendo, a que en la actualidad los menores presentan mayor madurez cognitiva dado el entorno social tecnológico en el que vivimos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón, L. (2009). *Violación sexual de menores de 14 años en Lima.* Obtenido de Monografías.com.

Argudo, R. (2020). *Artículo Científico: El error de tipo en delitos de violación con víctimas menores de 14 años y su aplicabilidad en la administración de justicia ecuatoriana.* Ecuador: Universidad del Azuay.

Cachay, C. (2018). *Tesis: La teoría del error en el delito de violación sexual de menores de 14 años de edad en el Distrito Judicial de Huánuco, 2016.* Huánuco: Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco.

Campos, P. (2019). *Tesis: Análisis del bien jurídico protegido en el delito de abuso sexual.* Chile: Universidad de Chile.

Caro, D. y San Martín, C. (2000). *Delitos contra la libertad e indemnidad sexual.* Lima: Grijley.

Choque, E. (s.f.). *Valoración de la prueba en los delitos de Violación Sexual en agravio de los menores de edad en el distrito Judicial del Cusco 2011-2012.*

Delgado, W. (2015). *Tesis: Teoría del error en el delito de violación sexual de menores, provincia de Huancavelica.* Huánuco: Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco.

Figari, R. (2010). El error de tipo en la edad de la víctima en el abuso sexual. *Editorial Astrea*. https://www.astrea.com.ar/resources/doctrina/doctrina0127.pdf

Fontan, C. (2002). *Derecho Penal-Parte Especial*. En G. LEDESMA. Abeledo - Perrot.

García, F. (2004). *Delitos Sexuales.* Lima: Ediciones Legales.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Interamericana Editores S.A. de C.V.

Muñoz, F. (1998). *Derecho penal parte especial.* Valencia- España: Tirant To. Blanch.

Noguera, I. (1995). *Los Delitos contra la Libertad Sexual.* Lima: Portocarrero.

Noguera, I. (2014). *Guía para elaborar una tesis en Derecho.* Lima: Grijley.

Pacheco, D. (2019). *¿Qué es el error de tipo?* Obtenido de legis.pe: https://legis.pe/error_de_tipo-r-n-365-2014-ucayali/

Peña, R. (1994). *Tratado de Derecho Penal. Parte Especial* (Segunda ed., Vol. Tomo I). Lima: Ediciones jurídicas.

Pizarro, M. (s.f.). *El Error en el Derecho Penal*. Obtenido de https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/512_error_en_el_derecho_penal.pdf

Tafur, E. (2013). *Artículo Científico: Despenalización de las relaciones sexuales en menores de edad.* Lima: Universidad de San Martin de Porras.

Trujillo, O. (2017). *Tesis: Factores socio-jurídicas que inciden en la comisión del delito de violación sexual de menor y sus consecuencias socio-jurídicas en los Juzgados Penales de la zona Judicial de Huánuco-2015.* Huánuco: Universidad de Huánuco.

UNFPA, Ramos, M., y PROMSEX. (2010). *Situación, barreras legales y alternativas frente a la penalización de las relaciones sexuales consentidas entre y con adolescentes de 14 a 18 años de edad.* Lima: Depósito legal de la Biblioteca Nacional del Perú N° 2010-13402.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Minaya Santiago, S. (2024). *La valoración del error de tipo en los delitos de violación en menores de 14 años en las fiscalías provinciales penales corporativas de la provincia de Huánuco periodo 2018-2020* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. http://...

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: "LA VALORACIÓN DEL ERROR DE TIPO EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN EN MENORES DE 14 AÑOS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, PERIODO 2018-2020"

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema General ¿Fueron valoradas adecuadamente las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto a los delitos de violación sexual con error de tipo en los periodos 2018-2020? **Problemas Específicos** • ¿Fueron valorados adecuadamente los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto al delito de violación en menores de	**Objetivo General** Determinar si fueron valoradas adecuadamente las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto a los delitos de violación sexual con error de tipo en los periodos 2018-2020. **Objetivos Específicos** • Determinar si fueron valorados adecuadamente los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco	**Hipótesis General** Las declaraciones brindadas por las menores de 14 años no fueron valoradas adecuadamente por las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco en las investigaciones seguidas por delitos de violación sexual con error de tipo en los periodos 2018-2020, toda vez que, no se tomó en cuenta lo pertinente respecto al consentimiento brindado por las menores y que éstas mismas hayan referido tener una edad mayor; así como también, otros elementos periféricos que corroboren que éstas aparentaban tener una edad mayor a la edad cronológica. **Hipótesis Específicos**	**Variable de trabajo:** Fundamentos del error de tipo en los delitos de violación sexual a menores de 14 años. **Dimensiones** • Error de tipo vencible en los delitos de violación sexual en menores de 14 años. • Error de tipo invencible en los delitos de violación sexual en menores de 14 años.	**TIPO:** Básico **- Por el Enfoque:** Investigación cuantitativo **- Por Alcance o Nivel de Investigación** Investigación descriptiva - explicativa **- Por el Diseño:** Investigación no experimental Transeccional – Descriptivo simple 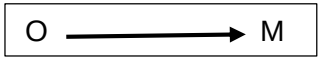 **POBLACIÓN Y MUESTRA** **Población** • **Población 01:** Está conformado por 72 Magistrados de la Provincia de Huánuco.

14 años con error de tipo en los periodos 2018-2020?

- ¿Fueron adecuados los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años, en los periodos 2018-2020?

respecto al delito de violación en menores de 14 años con error de tipo en los periodos 2018-2020.

- Determinar si fueron adecuados los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años, en los periodos 2018-2020.

- Los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales no fueron valorados adecuadamente por las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco en las investigaciones seguidas por delitos de violación sexual en menores de 14 años con error de tipo en los periodos 2018-2020, toda vez que, no se tomó en cuenta lo pertinente respecto al consentimiento brindado por las menores y que éstas mismas hayan referido tener una edad mayor; así como también, otros elementos periféricos que corroboren que éstas aparentaban tener una edad mayor a la edad cronológica.

- No fueron adecuados los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo

- **Población 02:** Está conformado por todas las carpetas fiscales en las que se ha fundamentado un Requerimiento Fiscal por el delito de violación sexual a menor de 14 años con error de tipo y que han sido procesados en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco durante el año 2018.

Muestra

- **Muestra 01:** Está conformada por 12 Magistrados de la Provincia de Huánuco.
- **Muestra 02:** Está conformada por 07 carpetas fiscales en las que se ha fundamentado un Requerimiento Fiscal por el delito de violación sexual a menor de 14 años con error de tipo y que han sido procesados en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco durante el año 2018.

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

- Recolección de datos

	vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años, en los periodos 2018-2020, toda vez que, no se tomó en cuenta lo pertinente respecto al consentimiento brindado por las menores y que éstas mismas hayan referido tener una edad mayor; así como también, otros elementos periféricos que corroboren que éstas aparentaban tener una edad mayor a la edad cronológica.	Encuestas y Análisis Documental **- Instrumentos** Cuestionarios y matriz de análisis **Fuentes**. - Bibliográficos - Normas legales - Documentos - Jurisprudencia.

ANEXO 2

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DE TRABAJO

VARIABLE DE TRABAJO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
FUNDAMENTOS DEL ERROR DE TIPO EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE 14 AÑOS	Según Figari (2010), se considera una anormalidad la ausencia de dolo en situaciones donde, a pesar de existir una tipicidad objetiva, hay una falta o un conocimiento erróneo de los elementos que constituyen el tipo objetivo, y cuando el agente no es consciente de estar llevando a cabo dicha acción, lo que se denomina error de tipo.	• Error de tipo vencible en los delitos de violación sexual en menores de 14 años	En el error de tipo vencible el agente no actúa sin culpabilidad, esto gracias a que podría haber sabido que su accionar no solo estaba mal sino que este se pudo haber evitado. Esto se analizará en el presente estudio tomando en cuenta la falta de prudencia del accionar del agente, el cual será tratado como delito culposo.	- Falta de prudencia en el accionar del agente. - Será tratado como delito culposo.
		• Error de tipo invencible en los delitos de violación sexual en menores de 14 años	El error de tipo invencible es aquel en el que el actuar del agente según las circunstancias presentes no pudo haberse evitado ya que este se encontraba ignorante de la prohibición, lo que supone la exclusión de la responsabilidad penal. En este caso el presente estudio analizará el hecho de acuerdo a la imprevisibilidad del comportamiento y en qué casos se lograría excluir la responsabilidad o la agravación del delito.	- Imprevisibilidad del comportamiento. - Se excluye la responsabilidad o la agravación del delito.

ANEXO 3

CUESTIONARIO

INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

"LA VALORACIÓN DEL ERROR DE TIPO EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN EN MENORES DE 14 AÑOS EN LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO, PERIODO 2018-2020"

Estimado Señor (a):

Fiscal Provincial ( ) Fiscal Adjunto Provincial ( )

La presente encuesta tiene fines académicos, cuyos resultados serán expuestos como fundamento para sustentar una tesis para obtener el título de abogada.

Instrucciones: Marcar con una "X" la respuesta correcta, a criterio de su persona.

N°	ÍTEMS	SÍ	NO
1	¿Cree usted que resulta adecuado el tratamiento procesal actual que se viene dando a las investigaciones por el delito de violación sexual de menor de 14 años con error de tipo en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco?		
2	¿Cree usted que se valoran de manera adecuada las declaraciones brindadas por las menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto a los delitos de violación sexual con error de tipo?		
3	¿Cree usted que se valoran de manera adecuada los medios probatorios ofrecidos por los sujetos procesales en las investigaciones seguidas en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco respecto al delito de violación en menores de 14 años con error de tipo?		

4	¿Cree usted que los criterios de valoración empleados por los magistrados de las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco para estimar el error de tipo vencible e invencible respecto al delito de violación en menores de 14 años resultan adecuados?		
5	¿Considera usted que se valora de manera adecuada la falta de prudencia en el accionar del agente respecto al error de tipo vencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco?		
6	¿Considera usted que se valora de manera adecuada la imprevisibilidad del comportamiento del agente respecto al error de tipo invencible en las investigaciones por el delito de violación sexual en menores de 14 años en las Fiscalías Provinciales Penales Corporativas de la Provincia de Huánuco?		

Muchas gracias.

ANEXO 4

CARPETAS FISCALES ANALIZADAS

Ministerio Público
5° FPPC-HUANUCO(NCPP)
SGF

CONSTANCIA DEL CASO

CASO	: 2006014505-2021-170-0	DEPENDENCIA	: 5° FPPC-HUANUCO(NCF
ESPECIALIDAD	: PENAL	DISTRITO FISCAL	: HUANUCO
F. INGRESO	: 18/02/2021 09:05	NRO. FOLIOS	: 103
MOTIVO INGRESO	: INFORME POLICIAL	EXPEDIENTE	: 2021 - 142 - 0
ESTADO	: CON SENTENCIA	FECHA ESTADO	: 22/11/2022
FISCAL	: MELLADO SALAZAR, JULIA		
INFORME POLICIAL	: S/N		
NUMERO DE OFICIO	: 1135-2021-SCG-PNP/VI- MACREPOL		
OBSERVACIONES	: DETENIDO, CASO DE VIOLACION SEXUAL A MENOR DE 13 AOS		

DELITO(S) :	VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD - MENOR DE 10 AÑOS	
IMPUTADO (S) :	JARA QUIÑONEZ ALDAIR OWENN	CONDICION :EN CARCEL
AGRAVIADO (S) :	R. F. D.	
DENUNCIANTE (S) :	FUSTER RICSE EUDOMILA TEODORA	

CONSTANCIA DEL CASO

CASO	: 2006014505-2017-1743-0	**DEPENDENCIA**	: 5ª FPPC-HUANUCO(NCF
ESPECIALIDAD	: PENAL	DISTRITO FISCAL	: HUANUCO
F. INGRESO	: 01/12/2017 10:40	NRO. FOLIOS	: 5
MOTIVO INGRESO	: DENUNCIA VERBAL	EXPEDIENTE	: 2017 - 4335 - 0
ESTADO	: SUSPENSION DE JUZGAMIENTO	FECHA ESTADO	: 03/09/2021
FISCAL	: MELLADO SALAZAR, JULIA		
INFORME POLICIAL	:		
NUMERO DE OFICIO	:		
OBSERVACIONES	:		

DELITO(S) :	V.L.S. (DE 10 A MENOS DE 14 AÑOS)
IMPUTADO (S) :	SANTIAGO MARTEL ORLANDO
AGRAVIADO (S) :	E. D. E.
DENUNCIANTE (S) :	ESTELA HIDALGO DOMINGO

Tipo Evidencia	Sub Tipo Evidencia	Cantidad	Descripcion de la Evidencia	Condición
AUDIO-VISUALES	DVD	1 SOB	DVD CON DECLARACION EN CAMARA GESSELL	OTRO

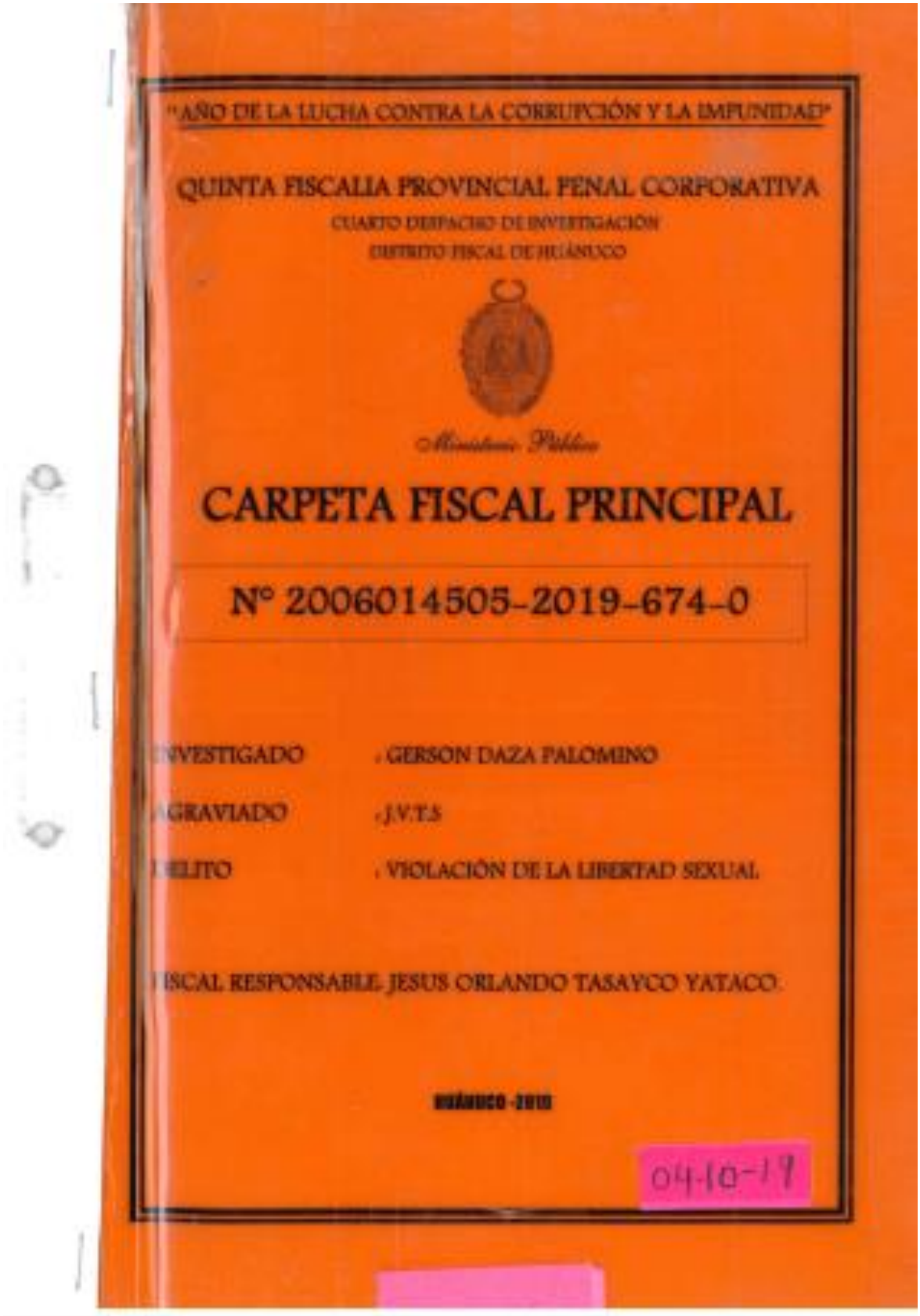
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

Ministerio Público

CARPETA FISCAL PRINCIPAL

N° 2006014505-2019-674-0

VESTIGADO : GERSON DAZA PALOMINO

GRAVIADO : J.V.T.S

ELITO : VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL

ISCAL RESPONSABLE: JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO

HUÁNUCO -2019

04-10-19



Ministerio Público
5ª FPPC-HUANUCO(NCPP)
SGF

CARGO DE INGRESO DE CARPETA FISCAL

CASO : **2006014505-2019-674-0** **DEPENDENCIA** : **5ª FPPC-HUANUCO(NCPP)**

ESPECIALIDAD : PENAL **DISTRITO FISCAL** : HUANUCO

F. INGRESO : 24/05/2019 10:34

MOTIVO INGRESO : DENUNCIA VERBAL **NRO. FOLIOS** : 28

INFORME POLICIAL :

NUMERO DE OFICIO :

OBSERVACIONES :

DELITO(S) : PROPOSICIONES SEXUALES A MENOR DE 14 AÑOS

IMPUTADO (S) : DAZA PALOMINO GERSON

AGRAVIADO (S) : T. S. J.

DENUNCIANTE (S) : TELLO SANCHEZ CELEDONIO

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
DAZA PALOMINO, GERSON					
2006014506-2015-1140-0	14/12/15	DAZA PALOMINO, MAXIMINA	TESTIGO	S.D.	
T. S., J.V					
2006010604-2018-159-0	00/00/00	T. S., N.M.	AGRAVIADO		
2006014506-2016-130-0	29/01/16	T. S., J.M.	AGRAVIADO	S.D.	
2006020601-2009-201-0	00/00/00	T. S., M.J.	AGRAVIADO		
2006054501-2016-55-0	25/04/16	T. S., Y. Y.	AGRAVIADO	S.D.	
TELLO SANCHEZ, CELEDONIO				**DNI**	**22519086**
2005010101-2003-608-0	00/00/00	TELLO SANCHEZ, CELEDONIO	IMPUTADO		
2005010101-2004-368-0	00/00/00	TELLO SANCHEZ, CELEDONIO	IMPUTADO		
2005010101-2009-243-0	00/00/00	TELLO SANCHEZ, MANUEL	IMPUTADO		
2005010101-2009-501-0	00/00/00	TELLO SANCHEZ, PERCY ESTEBAN	IMPUTADO		
2006014501-2013-392-0	30/07/13	TELLO SANCHEZ, CELEDONIO	AGRAVIADO		
2006060101-2008-146-0	30/06/08	TELLO SANCHEZ, MANUEL	IMPUTADO		
2006060101-2008-1799-0	00/00/00	TELLO SANCHEZ, MANUEL	IMPUTADO		
2006064801-2012-548-0	00/00/00	TELLO SANCHEZ, NOEMI	DENUNCIANTE		
2006064802-2012-302-0	00/00/00	TELLO SANCHEZ, NOEMI	DENUNCIANTE	DNI 40852470	
2006124501-2014-77-0	00/00/00	TELLO SANCHEZ, MANUEL	DENUNCIADO	DNI 42183588	
2006124501-2014-78-0	00/00/00	TELLO SANCHEZ, MANUEL	DENUNCIADO	DNI 42183588	
2006124501-2015-314-0	08/09/15	TELLO SANCHEZ, MANUEL	IMPUTADO	S.D. 42183588	
2006124501-2016-409-0	00/00/00	TELLO SANCHEZ, MANUEL	IMPUTADO	DNI 42183588	
2006124501-2017-13-0	01/01/17	TELLO SANCHEZ, JAMER	IMPUTADO	DNI	
2006124501-2018-246-0	22/01/18	TELLO SANCHEZ, MANUEL	IMPUTADO		
2006124502-2012-93-0	21/08/12	TELLO SANCHEZ, MANUEL	DENUNCIADO	DNI 42183588	
2006124502-2012-94-0	21/08/12	TELLO SANCHEZ, MANUEL	DENUNCIADO	DNI 42183588	CASO ACUMULADO
2006124502-2013-110-0	08/03/13	TELLO SANCHEZ, MANUEL	DENUNCIADO		
2006124502-2013-112-0	11/03/13	TELLO SANCHEZ, MANUEL	DENUNCIADO		CASO ACUMULADO

uno

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

MESA DE PARTE UNICA DE LAS FISCALIAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE HUÁNUCO
RECIBIDO
24 MAYO 2019 (28)
Hora 1030 Folios

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE HECHO DELICTIVO DE PARTE AGRAVIADA
A- 3

I. DATOS PERSONALES

Nombre completo:

Apellido paterno: TELLO **Apellido materno:** SANCHEZ

Nombre: CELEDONIO

Documento de identidad: DNI Nº 22519086

Sexo: M - F

Fecha de Nacimiento: 15 de febrero de 1968 **Edad:** 51 años.

Lugar de Nacimiento: País Perú

Dep. Huánuco **Prov.** Ambo **Distrito** Huacar

Estado Civil: Casado Divorciado **Conviviente** Soltero Separado

Dirección domiciliaria En el Asentamiento Humano LOS PINOS DE PUELLES Rondos Bajo Jirón los Girasoles Mz F LT: 05 (entrando por la loza llamada Luzmila Templo por donde venden abono) de la Provincia y Departamento de Huánuco.

Desea reservar frente a terceros la dirección domiciliaria **No** Si

Dirección de Notificación: En el Asentamiento Humano LOS PINOS DE PUELLES Rondos Bajo Jirón los Girasoles Mz F LT: 05 (entrando por la loza llamada Luzmila Templo por donde venden abono) de la Provincia y Departamento de Huánuco.

Teléfono de contacto: 985759139.

Correo electrónico: sin correo.

Ocupación: Albañil, estibador.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

22519086

II. MOTIVO DE LA DENUNCIA (*)

Que, con fecha 22 de mayo de 2019, aproximadamente a las 09:00 de la mañana yo con ayuda de mi menor hijo LEONARDO TELLO SALAZAR de 10 años de edad, ingresamos al facebook a través del celular de mi menor hija Juliana Valería Tello Salazar de 12 años de edad, ya que LEONARDO sabia la clave de su facebook, por saber si mi el muchacho de nombre GERSON DAZA PALOMINO seguía molestando a mi hija a través de facebook, ya que yo tenia conocimiento desde hace hace un mes que le molestaba por el facebook, razón por la cual yo le quite el celular y lo tengo en mi poder desde hace un mes, y el día de ayer 22 de mayo por curiosidad y saber si este muchacho seguía escribiendo y molestando a mi hija es que ingrese a su facebook y me lleve la sorpresa de que encontre proposiciones sexuales que GERSON le

hacia a mi hija en sus conversaciones que tenían ambos, y que no solamente es eso si no que mi esposa DONATA SALAZAR TORRES, hace aproximadamente un mes me comento de que JULIANA mi hija le había dicho de el muchacho GERSON le estaba molestando cuando ella va a la tienda a comprar eso me refirío mi esposa es por esta razón y para poner un punto vengo a denunciar a la persona de **GERSON DAZA PALOMINO** por el delito de Proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales establecido en el artículo 183° - B del Código Penal. Para lo cual adjunto a la presente copias simples a fojas 22 folios.

Hora Fecha y Lugar de los Hechos
09:00 horas aproximadamente del 22 de mayo de 2019, en el Asentamiento Humano LOS PINOS DE PUELLES Rondos Bajo Jirón los Girasoles Mz F LT: 05 (entrando por la loza llamada Luzmila Templo por donde venden abono) de la Provincia y Departamento de Huánuco.

A través del fabebook de mi menor hija de iniciales J.V.T.S.

04:00 de la mañana aproximadamente del 31 de diciembre del 2018, en el CASERIO DE GUELLGASH, del Distrito de Huànuco de la Provincia y Departamento de Huànuco.

Datos y características del presunto autor: GERSON DAZA PALOMINO
Posible ubicación del presunto autor: En el Asentamiento Humano LOS PINOS DE PUELLES RONDOS BAJO, Jirón los Girasoles, Mz A LT 05.

Datos y características de los presuntos testigos:
piapia
Posible ubicación de los presuntos testigos:

Observaciones: Que la victima se llama **Juliana Valería Tello Salazar de 12 años de edad.**

III. **DE SER MENOR DE EDAD LA VÍCTIMA / AGRAVIADO (Consignar Nombre y Apellidos)**
1.- Del Padre: Celedonio Tello Sánchez.
2.- De la madre: Donata Salazar Torres.

DECLARO HABER SIDO INFORMADO QUE PUEDO ABSTENERME DE:
FORMULAR DENUNCIA CONTRA MI CÓNYUGE, CONVIVIENTE LEGAL, PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, PARIENTES POR ADOPCIÓN, POR HECHOS QUE HE CONOCIDO EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN AMPARADA POR EL SECRETO PROFESIONAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS IX.2 y 165.2. del CPP. ASIMISMO QUE LO DECLARADO ES CONFORME A LA VERDAD Y QUE SE ME HA INFORMADO ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRE EN DENUNCIA CALUMNIOSA. (ART. 402° DEL CP) DECLARO QUE HE TOMADO CONOCIMIENTO DE MIS DERECHOS Y DEBERES ESTABLECIDO EN EL NCPP A TRAVÉS DEL FORMATO DE INFORMACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES.

Huánuco, 23 de mayo del 2019 – 15:38 horas.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Firma (S) _____ 72519086

Tres

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad "

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DE LA VÍCTIMA/ AGRAVIADO/ ACTOR CIVIL

SE INFORMA A: CRISTIAN RÓMULO ESPINOZA CUEVA
IDENTIFICADO: 41842580
QUE LE ASISTE:
LOS DERECHOS SIGUIENTES (Art. 95, 98 y 104 NCPP)
a) A recibir un trato digno y respetuoso por parte de las autoridades competentes,
b) A la protección de su integridad, incluyendo la de su familia.
c) A que se preserve su identidad en los procesos por delitos contra la libertad sexual.
d) A ser informado, a su solicitud, de los resultados de la actuación en que haya intervenido, así como del resultado del procedimiento, aún cuando no haya intervenido.
e) A ser escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, siempre que lo solicite;
f) A impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria.
g) A ser acompañado por una persona de su confianza durante las actuaciones en las que intervenga, si el agraviado fuera niño, niña, adolescente o incapaz.
h) A reclamar la reparación y, en su caso, los daños y perjuicios, si se constituye en actor civil.

Y LOS DEBERES (Art. 96°, 105 NCPP)
a) Acudir a las diligencias a las que sea citado.
b) Declarar como testigo en las actuaciones de la investigación y del juicio oral.
c) Colaborar con el esclarecimiento del hecho delictivo y de la intervención de los responsables.

Huánuco, 23 de mayo del 2019 – 15:38 horas.

Firma (S) _____
22519086

04
Cuatro


REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 22519086 - 6
Primer Apellido
TELLO
Segundo Apellido
SANCHEZ
Pre Nombres
CELEDONIO
Fecha Inscripción
04 05 2004
Fecha Emisión
Fecha Caducidad
I<PER22519086<3<<<<<<<<<<<<<<<
6802158M1810091PER<<<<<<<<<<<4
TELLO<<CELEDONIO<<<<<<<<<<<<<




Gerson Daza
Palomino
Agregar a amigos
Mensaje
Biografía
Información
Amigos 60 amigos en común
Fotos
Más
¿CONOCES A GERSON?

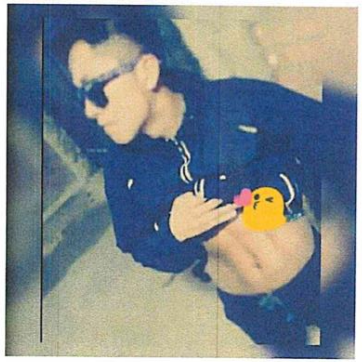

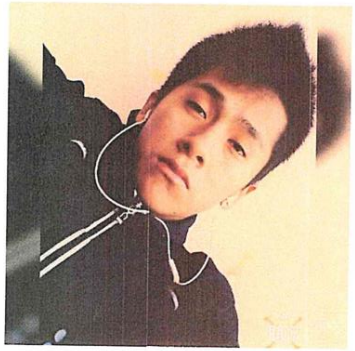


mi diabl...
Van coger
Dontas pee
Mi casa
P
UA GAY VENGO SOI
Donde estas
22 de abr. a las 6:36 AM
En q estas
23 de abr. a las 6:55 AM
En na pe y tu
Aa


mi diabl...
16 de abr. a las 4:46 PM
Jajajajaja
Y de doy de perrito
16 de abr. a las 4:57 PM
Jajaja
Sisi
Jajajaja
Cuando
El domingo pee
Después ni hablas
Veeee
Aa


mi diabl...
Me avisas
Cuando vas a venir
Por que mi hermano esta aqui
Yaya
Ya desayunaste ?
Nooo
Y tu
Hace ratos
Buis
Tragón
Aa


mi diabl...
Pulpin
16 de abr. a las 2:48 PM
Ya pendejo
Ya perra
Jajaja
Cual perra hooo
Tu p
Veeee
Y ti eres el perro
16 de abr. a las 4:03 PM
Aa


mi diabl...
Que vas a hacer mañana
NADA
14 de abr. a las 9:48 PM
Pa hacer hora
15 de abr. a las 7:43 AM
Puedes o no
Oh botadita
15 de abr. a las 8:01 AM
Asi va ser
15 de abr. a las 8:27 AM
Vete a la puta
Aa


mi diabl...
Tu p
Ven pues
Yaya
Para que
Pa cacahr
Que
??
Para
Noooo
Para penetrarte
Aa

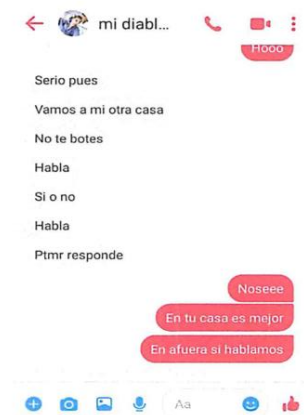
mi diabl...
Hooo
Serio pues
Vamos a mi otra casa
No te botes
Habla
Si o no
Habla
Ptmr responde
Noseee
En tu casa es mejor
En afuera si hablamos
Aa


mi diabl...
Veee
Malo
Eres nooo
Yo soy buebo
Tu eres la mala
Mala
Y si me lo chupas
Aa


mi diabl...
Ven p
No puedo
O quieres tener bebe
Si quiero
Quiero penetrarte
Aya
Jajja
Yo no quiero
Jodete
Aa

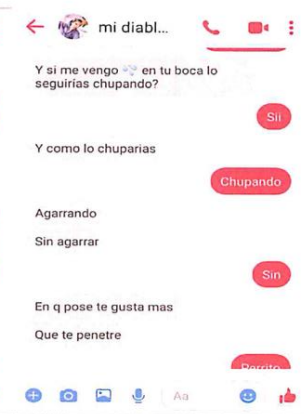
mi diabl...
Y si me vengo 💦 en tu boca lo seguirías chupando?
Sii
Y como lo chuparias
Chupando
Agarrando
Sin agarrar
Sin
En q pose te gusta mas
Que te penetre
Aa

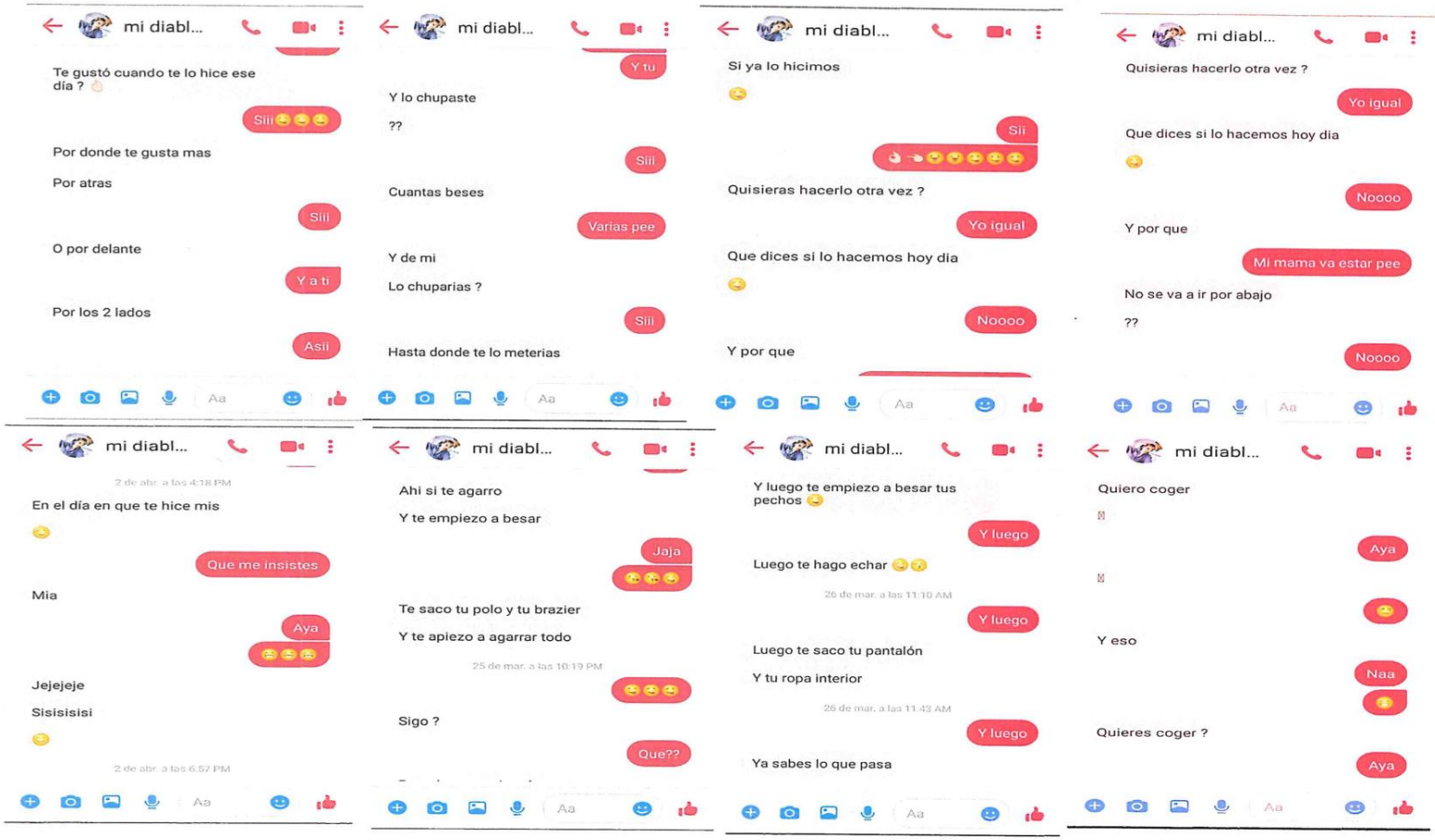
mi diabl...
Te gustó cuando te lo hice ese día ?
Siii
Por donde te gusta mas
Por atras
Siii
O por delante
Y a ti
Por los 2 lados
Asii
Aa
mi diabl...
Y tu
Y lo chupaste
??
Siii
Cuantas beses
Varias pee
Y de mi
Lo chuparias ?
Siii
Hasta donde te lo meterias
Aa
mi diabl...
Si ya lo hicimos
Sii
Quisieras hacerlo otra vez ?
Yo igual
Que dices si lo hacemos hoy dia
Noooo
Y por que
Aa
mi diabl...
Quisieras hacerlo otra vez ?
Yo igual
Que dices si lo hacemos hoy dia
Noooo
Y por que
Mi mama va estar pee
No se va a ir por abajo
??
Noooo
Aa
mi diabl...
2 de abr. a las 4:18 PM
En el día en que te hice mis
Que me insistes
Mia
Aya
Jejejeje
Sisisisisi
2 de abr. a las 6:57 PM
Aa
mi diabl...
Ahi si te agarro
Y te empiezo a besar
Jaja
Te saco tu polo y tu brazier
Y te apiezo a agarrar todo
25 de mar. a las 10:19 PM
Sigo ?
Qué??
Aa
mi diabl...
Y luego te empiezo a besar tus pechos
Y luego
Luego te hago echar
26 de mar. a las 11:10 AM
Y luego
Luego te saco tu pantalón
Y tu ropa interior
26 de mar. a las 11:43 AM
Y luego
Ya sabes lo que pasa
Aa
mi diabl...
Quiero coger
Aya
Y eso
Naa
Quieres coger ?
Aya
Aa

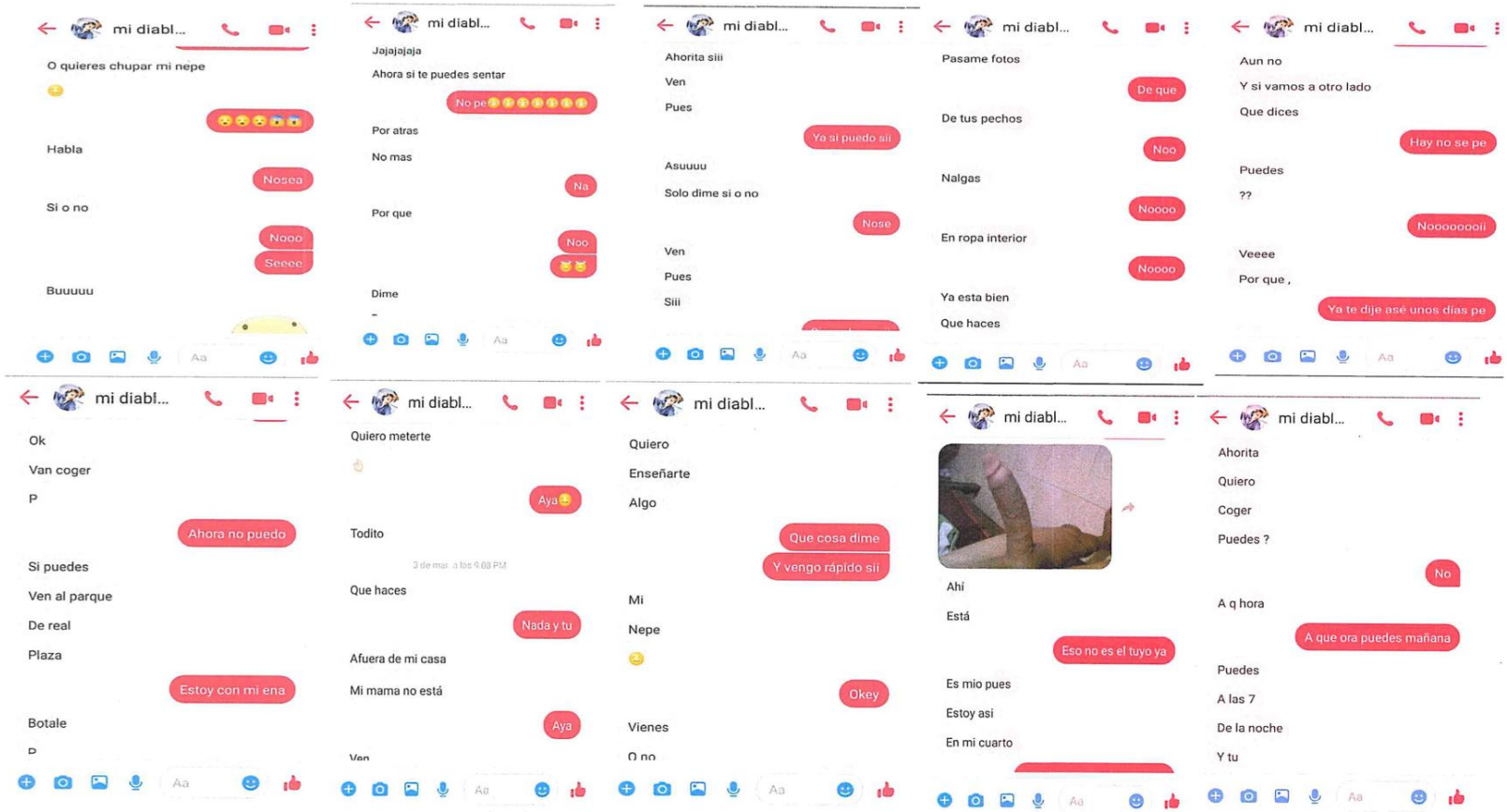
mi diabl...
O quieres chupar mi nepe
Habla
Nosea
Si o no
Nooo
Seeee
Buuuuu
mi diabl...
Jajajajaja
Ahora si te puedes sentar
No pe
Por atras
No mas
Na
Por que
Noo
Dime
mi diabl...
Ahorita siii
Ven
Pues
Ya si puedo sii
Asuuuu
Solo dime si o no
Nose
Ven
Pues
Siii
mi diabl...
Pasame fotos
De que
De tus pechos
Noo
Nalgas
Noooo
En ropa interior
Noooo
Ya esta bien
Que haces
mi diabl...
Aun no
Y si vamos a otro lado
Que dices
Hay no se pe
Puedes
??
Noooooooii
Veeee
Por que ,
Ya te dije asé unos días pe
mi diabl...
Ok
Van coger
P
Ahora no puedo
Si puedes
Ven al parque
De real
Plaza
Estoy con mi ena
Botale
P
mi diabl...
Quiero meterte
Aya
Todito
3 de mar. a las 9:08 PM
Que haces
Nada y tu
Afuera de mi casa
Mi mama no está
Aya
Ven
mi diabl...
Quiero
Enseñarte
Algo
Que cosa dime
Y vengo rápido sii
Mi
Nepe
Okey
Vienes
O no
mi diabl...
Ahí
Está
Eso no es el tuyo ya
Es mio pues
Estoy asi
En mi cuarto
mi diabl...
Ahorita
Quiero
Coger
Puedes ?
No
A q hora
A que ora puedes mañana
Puedes
A las 7
De la noche
Y tu

20/5/2019

2018-12-31 06:49 PM
Valeria Tello Zalasar
K ablas hooo

2018-12-31 06:50 PM
Gerson Daza Palomino
-Jaja xD esq nohablas pues 😒

2018-12-31 06:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Y q quieres q aga
Pos

2018-12-31 06:51 PM
Gerson Daza Palomino
-Que hables 😐

2018-12-31 06:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Kk

2018-12-31 06:53 PM
Gerson Daza Palomino
-Estas sola ? 😉
-Estas sola ? 😉

2018-12-31 06:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Sip
Y tu

2018-12-31 06:56 PM
Gerson Daza Palomino
Pues igual
Estoy solito

2018-12-31 06:57 PM
Gerson Daza Palomino

2018-12-31 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya q bn x ti
Habla x washap

2018-12-31 06:57 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Ahi te hablo

2018-12-31 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2018-12-31 06:58 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Go

2018-12-31 06:58 PM
Valeria Tello Zalasar

2018-12-31 10:10 PM
Valeria Tello Zalasar

2018-12-31 10:20 PM
Gerson Daza Palomino
Que fue

2018-12-31 10:45 PM
Valeria Tello Zalasar
qqq

2019-01-02 12:44 AM
Gerson Daza Palomino
De que0

2019-01-02 03:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Ni un hola
Q malo

2019-01-02 03:47 PM
Gerson Daza Palomino
Pero estamos hablando por wspp

2019-01-02 05:48 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-01-08 08:31 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-01-08 08:31 PM
Gerson Daza Palomino
Que

2019-01-08 08:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada

2019-01-08 08:31 PM
Gerson Daza Palomino

2019-02-25 10:55 AM
Gerson Daza Palomino
Wowwwwww

2019-02-25 11:09 AM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

2019-02-25 11:10 AM
Gerson Daza Palomino
Y eso

2019-02-25 11:24 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-02-25 11:25 AM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-02-25 11:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-02-25 11:40 AM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-02-25 11:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Hay
Y ty

2019-02-25 11:51 AM
Gerson Daza Palomino
Pues
Igual

2019-02-25 11:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Ayaa
Que ases

2019-02-25 11:52 AM
Gerson Daza Palomino
En mi cama
Y tu ?

2019-02-25 11:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Igual
Pos

2019-02-25 11:55 AM
Gerson Daza Palomino
Aea
Y que me cuentas

2019-02-25 11:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Na
Y tu

2019-02-25 11:56 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Aburrido en casa

2019-02-25 11:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-02-25 11:57 AM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-02-25 11:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Como estas

2019-02-25 11:58 AM
Gerson Daza Palomino
Con boxer
Y tu

2019-02-25 11:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Con shor

2019-02-25 11:59 AM
Gerson Daza Palomino
A ver

2019-02-25 11:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Aver que

2019-02-25 11:59 AM
Gerson Daza Palomino
Foto

2019-02-25 11:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-02-25 12:00 PM
Gerson Daza Palomino
Manda
😊

2019-02-25 12:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver manda una foto tu

2019-02-25 12:03 PM
Gerson Daza Palomino
🤓
Estoy con mi sobrino

2019-02-25 12:04 PM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

2019-02-25 12:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Lindos los dos

2019-02-25 12:05 PM
Gerson Daza Palomino
😐
Gracias

2019-02-25 12:05 PM
Valeria Tello Zalasar
De nada

2019-02-25 12:05 PM
Gerson Daza Palomino
Y q me cuentas

2019-02-25 12:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Na
Y tu

2019-02-25 12:06 PM
Gerson Daza Palomino
Con ganas

2019-02-25 12:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Bueno chao voy ayudar
A mi mamá

2019-02-25 12:08 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Señorita

2019-02-25 01:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya regrese
Que ases

2019-02-25 01:36 PM
Gerson Daza Palomino
Aqui en mi tienda
Y tu ?

2019-02-25 01:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Sentada en mi cama

2019-02-25 01:37 PM
Gerson Daza Palomino
A ver

20/5/2019

2019-02-25 01:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver que

2019-02-25 01:37 PM
Gerson Daza Palomino
Foto

2019-02-25 01:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Ve

2019-02-25 01:38 PM
Gerson Daza Palomino
😊

2019-02-25 01:38 PM
Valeria Tello Zalasar
😉

2019-02-25 01:39 PM
Gerson Daza Palomino
Manda

2019-02-25 01:40 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-02-25 01:40 PM
Gerson Daza Palomino
Sacate el short

2019-02-25 01:44 PM
Valeria Tello Zalasar
No mis primos están aqui

2019-02-25 01:44 PM
Gerson Daza Palomino
Y si vienes

2019-02-25 01:45 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-02-25 01:45 PM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-02-25 01:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que tengo sueño

2019-02-25 01:46 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu

2019-02-25 01:46 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Y tengo peresa

2019-02-25 01:46 PM
Gerson Daza Palomino
Veeeeee

2019-02-25 01:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato
Marato
Si
Para que voy a venir

2019-02-25 01:47 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Para hace hora

2019-02-25 01:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato vengo ok

2019-02-25 01:47 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-02-25 01:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-02-25 01:48 PM
Gerson Daza Palomino
Vale

2019-02-25 05:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Estas solo
En tu casa
O no

2019-02-25 05:23 PM
Gerson Daza Palomino
Pues noooo
Mi madre
Esta aqui

2019-02-25 05:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-02-25 05:24 PM
Gerson Daza Palomino
Y tu ?

2019-02-25 05:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Bueno estoy con mi hermano

nueve

2019-02-25 05:25 PM
Gerson Daza Palomino
Wowwwwwww
Entiendp

2019-02-25 05:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Aha

2019-02-25 05:30 PM
Gerson Daza Palomino
Entiendo

2019-02-25 05:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-02-25 05:41 PM
Gerson Daza Palomino
Echado en mi tienda
Jajajaja
Y tu ?

2019-02-25 05:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Echada en mi cama
Aver foto

2019-02-25 05:42 PM
Gerson Daza Palomino

2019-02-25 05:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja

2019-02-25 05:43 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
A ver tu

2019-02-25 05:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-02-25 05:44 PM
Gerson Daza Palomino
Vaa

2019-02-25 05:45 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-02-25 05:45 PM
Gerson Daza Palomino
Ahora si te sacas ?

2019-02-25 05:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Que me saci

2019-02-25 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
El short

2019-02-25 05:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que ni primo esta aquí

2019-02-25 05:52 PM
Gerson Daza Palomino
En el baño

2019-02-25 05:52 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-02-25 05:53 PM
Gerson Daza Palomino
Po q

2019-02-25 05:53 PM
Valeria Tello Zalasar
No pos

2019-02-25 05:54 PM
Gerson Daza Palomino
Bueno

2019-02-25 05:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana ya

2019-02-25 05:54 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Señorita

2019-02-25 05:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Chico

2019-02-25 05:55 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ahora

2019-02-25 05:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada escuchó musica nada mas
Y tu
Que ases

2019-02-25 05:55 PM
Gerson Daza Palomino

Que musica

2019-02-25 05:56 PM
Valeria Tello Zalasar
De bad bonny

2019-02-25 05:56 PM
Gerson Daza Palomino
Que musica

2019-02-25 07:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Estas en tu tienda

2019-02-25 07:19 PM
Gerson Daza Palomino
Siiii

2019-02-25 07:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Por hay vengo

2019-02-25 07:20 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-02-25 07:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-02-25 07:58 PM
Gerson Daza Palomino
Cuando

2019-02-25 08:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato pe

2019-02-25 08:02 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Esta bien

2019-02-25 08:58 PM
Gerson Daza Palomino
😀😀

2019-02-25 09:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Elige un número

2019-02-25 09:01 PM
Gerson Daza Palomino
11

2019-02-25 09:05 PM

Valeria Tello Zalasar
Cuando

2019-02-25 09:06 PM
Gerson Daza Palomino
No lo se
Aun

2019-02-25 09:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Mmm.. Aya
Piensalo

2019-02-25 09:10 PM
Gerson Daza Palomino
Esq voy a ir a trabajar

2019-02-25 09:11 PM
Valeria Tello Zalasar
A donde te vas

2019-02-25 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Y no se que día tener tiempo

2019-02-25 09:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Mmm.. Aya

2019-02-25 09:15 PM
Gerson Daza Palomino
Si pues señorita
Si no mañana mismo

2019-02-25 09:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-02-25 09:22 PM
Gerson Daza Palomino
Mas bien manda fotos

2019-02-28 01:51 PM
Gerson Daza Palomino
Ingrata

2019-02-28 01:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Que
Que ablas

2019-02-28 01:57 PM
Gerson Daza Palomino
Ingrata
Pues

2019-02-28 01:59 PM
Valeria Tello Zalasar

Como que ingrata hoo

2019-02-28 06:13 PM
Gerson Daza Palomino
Ingrata
Eres p

2019-02-28 08:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya amigo lindo

2019-02-28 08:20 PM
Gerson Daza Palomino
Donde
Estas

2019-02-28 08:20 PM
Valeria Tello Zalasar
En casa y tu

2019-02-28 08:20 PM
Gerson Daza Palomino
Igual en mi casita
Vienes ?

2019-02-28 08:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya bune asé ratos

2019-02-28 08:21 PM
Gerson Daza Palomino
No te vi

2019-02-28 08:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que estacas en tu cuarto

2019-02-28 08:24 PM
Gerson Daza Palomino
🤦
🤦
Me viste ?

2019-02-28 08:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-02-28 08:40 PM
Gerson Daza Palomino
Ehh
Quiero
Coger
☺

2019-02-28 08:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-02-28 08:41 PM
Gerson Daza Palomino
Tu
No ?

2019-02-28 08:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose 😔😔

2019-02-28 08:42 PM
Gerson Daza Palomino
Quieres coger

2019-02-28 08:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Depende

2019-02-28 08:44 PM
Gerson Daza Palomino
Conmigo
??
De que
??

2019-02-28 08:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada

2019-02-28 08:45 PM
Gerson Daza Palomino
Dime
Pues

2019-02-28 08:46 PM
Valeria Tello Zalasar
No nada cuando cogemos

2019-02-28 08:46 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
Quiero
Coger
Puedes ?

2019-02-28 08:49 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-02-28 08:49 PM
Gerson Daza Palomino
A q hora

2019-02-28 08:51 PM
Valeria Tello Zalasar
A que ora puedes mañana

2019-02-28 08:52 PM
Gerson Daza Palomino
Puedes
A las 7
De la noche
Y tu

2019-03-01 12:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-03-01 12:39 PM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-03-01 12:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases pe

2019-03-01 12:40 PM
Gerson Daza Palomino
Almorzando
Y tu ?

2019-03-01 12:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Pues echada en mi cama

2019-03-01 12:41 PM
Gerson Daza Palomino
A ver

2019-03-01 12:43 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-01 12:43 PM
Gerson Daza Palomino
Sacate
P

2019-03-01 12:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-03-01 12:44 PM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-03-01 12:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Esta mi hermano aquí y no puedo

2019-03-01 12:45 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu
Y en la tarde
Podras

20/5/2019

??

2019-03-01 12:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Si creo

2019-03-01 12:51 PM
Gerson Daza Palomino
A las 7
Donde podemos
Sabes un lugar ?

2019-03-01 12:54 PM
Valeria Tello Zalasar
No nene

2019-03-01 12:55 PM
Gerson Daza Palomino
Vamos por el campo
Ahi tengo una casa

2019-03-01 01:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-01 01:46 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
A las 7
Te veo
Ahi

2019-03-01 06:49 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-03-01 07:14 PM
Gerson Daza Palomino
Pa eso ?

2019-03-01 07:43 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-02 03:13 PM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-03-02 03:35 PM
Valeria Tello Zalasar
En na y tu

2019-03-02 03:35 PM
Gerson Daza Palomino
En na
Abuu
En mi cuarto

20/5/2019

2019-03-02 03:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-02 03:36 PM
Gerson Daza Palomino
Si
P

2019-03-02 03:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Y como estas

2019-03-02 03:36 PM
Gerson Daza Palomino
Con ganas
Y tu
??

2019-03-02 03:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Igual

2019-03-02 03:37 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues

2019-03-02 03:38 PM
Valeria Tello Zalasar
No me dejan estoy castigada nada

2019-03-02 03:38 PM
Gerson Daza Palomino
Por que
??

2019-03-02 03:39 PM
Valeria Tello Zalasar
EA que me escape ayer

2019-03-02 03:39 PM
Gerson Daza Palomino
Por que ?

2019-03-02 03:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que me fui a tomar con mis ami

2019-03-02 03:40 PM
Gerson Daza Palomino
Tomas
??

2019-03-02 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Oviio

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-02 03:41 PM
Gerson Daza Palomino
Vamos
A tomar
Entonces p

2019-03-02 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya te dije que no puedo

2019-03-02 03:41 PM
Gerson Daza Palomino
Escapate
P

2019-03-02 03:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Mr tienen bien bijilada

2019-03-02 03:42 PM
Gerson Daza Palomino
Asi eres conmigo p
Mala
Eres
Bueno

2019-03-02 03:49 PM
Valeria Tello Zalasar
No soy mala contigo
No soy mala contigo

2019-03-02 03:51 PM
Gerson Daza Palomino
Si eres mala
Ya
Me dejas en visgo
Para mintiendp
Y eso

2019-03-02 04:01 PM
Valeria Tello Zalasar
No soy mala cuando soy mala te di

2019-03-02 04:13 PM
Gerson Daza Palomino
Será

2019-03-02 04:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Si

2019-03-02 04:14 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues

2019-03-02 04:15 PM
Valeria Tello Zalasar

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Cuando se va mi mama sii estas so

2019-03-02 05:10 PM
Gerson Daza Palomino
Si estoy
Solo
A que hora se va tu mama

2019-03-02 05:16 PM
Valeria Tello Zalasar
No se va a ir da cólera mi vieja hoc

2019-03-02 05:16 PM
Gerson Daza Palomino
Bueno

2019-03-02 05:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Otro día sera pe

2019-03-02 05:17 PM
Gerson Daza Palomino
Ok
Ok

2019-03-02 05:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok amigo mosho

2019-03-02 05:18 PM
Gerson Daza Palomino
Pasame
Tu pack

2019-03-02 05:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana estoy ocupada chaoo

2019-03-02 05:58 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja

2019-03-02 06:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Estas sólo

2019-03-02 06:38 PM
Gerson Daza Palomino
Estoy en la plaza

2019-03-02 06:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-02 06:39 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-02 06:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-02 06:39 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-03 09:18 AM
Gerson Daza Palomino
Que
Haces

2019-03-03 09:37 AM
Gerson Daza Palomino
Pues

2019-03-03 09:39 AM
Valeria Tello Zalasar
NA y tu

2019-03-03 09:39 AM
Gerson Daza Palomino
Abuuuuuu
En casa
Ven
Pues

2019-03-03 09:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya estas sólo

2019-03-03 09:40 AM
Gerson Daza Palomino
Siiii
Y tu

2019-03-03 09:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Acompañada

2019-03-03 09:40 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes
??

2019-03-03 09:41 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-03 09:41 AM
Gerson Daza Palomino
Serio
??

2019-03-03 09:41 AM
Valeria Tello Zalasar

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Siii creo
Siii creo
😂😂😂

2019-03-03 09:42 AM
Gerson Daza Palomino
O me estas
Floreando
Beeeee
Ven
Pues

2019-03-03 09:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Estas con tu mama

2019-03-03 09:56 AM
Gerson Daza Palomino
Noooo
Por q

2019-03-03 09:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Así estoy en tu tienda

2019-03-03 09:57 AM
Gerson Daza Palomino
Ella esta afuera
Yo adentro

2019-03-03 09:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Me esta atendiendo

2019-03-03 09:58 AM
Gerson Daza Palomino
Vamos a otro
Lado
Que dices
Puedes ?
Habla
Puedes ?

2019-03-03 10:00 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya me fui estoy en mi casa

2019-03-03 10:02 AM
Gerson Daza Palomino
Baja
Pues
Al campo

2019-03-03 01:45 PM
Gerson Daza Palomino
Vistera

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-03 01:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Perdón

2019-03-03 01:46 PM
Gerson Daza Palomino
Pasa el pack
Pues

2019-03-03 01:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Pasa tu aver

2019-03-03 01:47 PM
Gerson Daza Palomino

Ahí
Está

2019-03-03 01:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Eso no es el tuyo ya

2019-03-03 01:49 PM
Gerson Daza Palomino
Es mio pues
Estoy asi
En mi cuarto

2019-03-03 01:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Así amo no me engañas ya

2019-03-03 01:50 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio
Si quieres ven
Y te hago
Ver

2019-03-03 01:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya yo vengo normal pero estas sol

2019-03-03 01:52 PM
Gerson Daza Palomino
Mi mamá está durmiendo

2019-03-03 01:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya se va a dar cuenta

2019-03-03 01:53 PM
Gerson Daza Palomino
No se va dar
Cuenta

2019-03-03 01:55 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

Die3 10

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Ok ya bengo

2019-03-03 01:55 PM
Gerson Daza Palomino
Mejor ven al campo
Puedes
??
??

2019-03-03 01:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-03-03 01:56 PM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-03-03 01:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya aabes

2019-03-03 01:56 PM
Gerson Daza Palomino
Baja al campo
Y nos vamos a otro lado
Y te lo hago bien rico

2019-03-03 01:57 PM
Valeria Tello Zalasar
No puedo

2019-03-03 01:57 PM
Gerson Daza Palomino
Pasame foto
Entonces

2019-03-03 01:58 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-03-03 01:58 PM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-03-03 01:59 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-03-03 01:59 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Mi mamá va salir
Ahi vienes

2019-03-03 02:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

20/5/2019

2019-03-03 02:01 PM
Gerson Daza Palomino
Que
Haces

2019-03-03 02:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Pues echada en mi cama y chat y tu

2019-03-03 02:02 PM
Gerson Daza Palomino
Aea
Yo igual

2019-03-03 02:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-03 02:03 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Esta
Saliendo

2019-03-03 02:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-03 02:03 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Ven
Ya
Se fue

2019-03-03 02:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya okey

2019-03-03 02:04 PM
Gerson Daza Palomino
Rapido

2019-03-03 02:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-03 02:05 PM
Gerson Daza Palomino
Donde
Estas

2019-03-03 02:06 PM
Valeria Tello Zalasar
En casa hay vengo

2019-03-03 02:06 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Yaya

2019-03-03 02:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-03 02:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-03-03 02:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Espera no

2019-03-03 02:08 PM
Gerson Daza Palomino
Eso
Hago
Pues

2019-03-03 02:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-03 02:09 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas
Vas a venir
O no

2019-03-03 02:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Si espera no

2019-03-03 02:14 PM
Gerson Daza Palomino
Rapido
Pues
😉

2019-03-03 02:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok y por preguntar que vamos a se

2019-03-03 02:17 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero
Enseñarte
Algo

2019-03-03 02:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Que cosa dime
Y vengo rápido sii

2019-03-03 02:19 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Mi
Nepe
😊

2019-03-03 02:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-03 02:22 PM
Gerson Daza Palomino
Vienes
O no

2019-03-03 02:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya vengo

2019-03-03 02:23 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora

2019-03-03 02:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Salga afuera

2019-03-03 02:24 PM
Gerson Daza Palomino
Estoy
Afuera
Vas a venir o no

2019-03-03 02:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Si pero mi prima esta siguiendome

2019-03-03 02:35 PM
Gerson Daza Palomino
Que sad

2019-03-03 02:35 PM
Valeria Tello Zalasar
Si que sad

2019-03-03 02:36 PM
Gerson Daza Palomino
Si pues
Si hubieras venido
Mas rapido

2019-03-03 02:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Si pe

2019-03-03 02:37 PM
Gerson Daza Palomino
Falla

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Eres
P

2019-03-03 02:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Yo bine hoo

2019-03-03 02:38 PM
Gerson Daza Palomino
Muy tarde
P

2019-03-03 02:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Si ya lose

2019-03-03 02:40 PM
Gerson Daza Palomino
Ven al campo
Pues

2019-03-03 02:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Estoy con pereza

2019-03-03 02:43 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
No mas
Pues

2019-03-03 02:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Tengo peresa pos

2019-03-03 02:46 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Aqui yo te quito la pereza

2019-03-03 02:48 PM
Valeria Tello Zalasar
No otro dia

2019-03-03 02:49 PM
Gerson Daza Palomino
Te botas
No

2019-03-03 02:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-03-03 02:50 PM
Gerson Daza Palomino
Buuuu
Que sad

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-03 02:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Si que sad
Si que sad

2019-03-03 02:55 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero meterte
😈

2019-03-03 02:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya☺

2019-03-03 03:00 PM
Gerson Daza Palomino
Todito

2019-03-03 09:08 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-03 09:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-03 09:09 PM
Gerson Daza Palomino
Afuera de mi casa
Mi mama no está

2019-03-03 09:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-03 09:10 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
P

2019-03-03 09:10 PM
Valeria Tello Zalasar
No puedo

2019-03-03 09:10 PM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-03-03 09:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya sabes

2019-03-03 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Pasa
Tu
Pavk

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Pues

2019-03-03 09:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-03-03 09:17 PM
Gerson Daza Palomino
Mala

2019-03-03 09:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok seré pe

2019-03-03 09:17 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu

2019-03-03 09:19 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-03 09:20 PM
Gerson Daza Palomino
Mañana vienes
P

2019-03-03 09:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-03 09:29 PM
Gerson Daza Palomino
Puedes
??

2019-03-03 09:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-03-03 09:29 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Esta
Bien

2019-03-03 09:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-03 09:30 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-03-03 10:22 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-04 06:57 AM
Gerson Daza Palomino
😢

2019-03-04 07:07 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces
P
Mala

2019-03-04 07:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-04 07:20 AM
Gerson Daza Palomino
😒
Yaa
Xvre

2019-03-04 01:12 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-04 01:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-04 01:13 PM
Gerson Daza Palomino
En mi cama

2019-03-04 01:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-04 01:16 PM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-03-04 01:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver foto

2019-03-04 01:25 PM
Gerson Daza Palomino
Noc da

2019-03-04 01:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Ve manda pe

2019-03-04 01:27 PM
Gerson Daza Palomino
Tu primero a ver
Manda

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-04 01:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-04 01:28 PM
Valeria Tello Zalasar

Ya ahora tu

2019-03-04 01:28 PM
Gerson Daza Palomino
A ver
Sacate
Pues

2019-03-04 01:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Manda la foto que te pedi

2019-03-04 01:37 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-04 01:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok
Sacate

2019-03-04 01:38 PM
Gerson Daza Palomino
Tu primero

2019-03-04 01:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu pe sii

2019-03-04 01:38 PM
Gerson Daza Palomino
Luego yo
Tu sacate
Y manda

2019-03-04 02:10 PM
Gerson Daza Palomino
Y que fue

2019-03-04 02:17 PM
Valeria Tello Zalasar
D q

2019-03-04 02:17 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Pa esoo

2019-03-04 02:18 PM
Valeria Tello Zalasar

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

😂😂😂😂😂
Que aass

2019-03-04 02:18 PM
Gerson Daza Palomino
Naaaa
Y tu0??

2019-03-04 02:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Na igual

2019-03-04 02:18 PM
Gerson Daza Palomino
Ven al campo
Pues

2019-03-04 05:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Estas solo en tu jato

2019-03-04 05:43 PM
Gerson Daza Palomino
Noooo
Estoy en el campo
Y tu
??

2019-03-04 05:43 PM
Valeria Tello Zalasar
En real plaza

2019-03-04 05:43 PM
Gerson Daza Palomino
Siiii
Y tu

2019-03-04 05:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya te dije

2019-03-04 05:44 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas
Tu
Y con quien

2019-03-04 05:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Con ni en a

2019-03-04 05:45 PM
Gerson Daza Palomino
Aya

2019-03-04 05:45 PM
Valeria Tello Zalasar

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

En real plaza

2019-03-04 05:45 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-03-04 05:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-04 05:45 PM
Gerson Daza Palomino
Ok
Van coger
Van coger
P

2019-03-04 05:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Ahora no puedo

2019-03-04 05:49 PM
Gerson Daza Palomino
Si puedes
Ven al parque
De real
Plaza

2019-03-04 05:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Estoy con mi ena

2019-03-04 05:49 PM
Gerson Daza Palomino
Botale
P

2019-03-04 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Que me crees a mi

2019-03-04 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
No c p
Ven p

2019-03-04 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana

2019-03-04 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
P

2019-03-04 05:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana pe

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-04 05:51 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora

2019-03-04 05:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose tu diras

2019-03-04 05:51 PM
Gerson Daza Palomino
En la mañana
Cuando mi vieja se va

2019-03-04 05:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Ora

2019-03-04 05:52 PM
Gerson Daza Palomino
A las 9
Asi

2019-03-04 05:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-04 05:52 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya

2019-03-04 05:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Avisas pe

2019-03-04 05:57 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Entras en linea p

2019-03-04 05:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-04 05:58 PM
Gerson Daza Palomino
Vake

2019-03-04 07:00 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-03-04 10:05 PM
Gerson Daza Palomino
Vistera

2019-03-05 06:50 AM
Gerson Daza Palomino

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Que haces
👌
Dormilona
No me vas a hablar

2019-03-05 06:55 AM
Gerson Daza Palomino
??

2019-03-05 07:07 AM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-03-05 07:13 AM
Gerson Daza Palomino
Habla
P

2019-03-05 08:04 AM
Gerson Daza Palomino
Oh

2019-03-05 08:31 AM
Gerson Daza Palomino

2019-03-05 03:53 PM
Gerson Daza Palomino
Van cpger

2019-03-05 04:23 PM
Gerson Daza Palomino

Mala
Tmr
Asi eres
Conmigo

2019-03-06 06:48 AM
Gerson Daza Palomino
😐

2019-03-06 06:57 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-06 07:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada aqui afuera de mi casa y t

2019-03-06 07:02 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
A mi casa
Para hacer
Hora

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-06 07:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Y tu mama

2019-03-06 07:04 PM
Gerson Daza Palomino
Esta adentro
Yo estoy afuera

2019-03-06 07:04 PM
Valeria Tello Zalasar
AyA

2019-03-06 07:04 PM
Gerson Daza Palomino
Tu con quien estas

2019-03-06 07:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Acompañada

2019-03-06 07:07 PM
Gerson Daza Palomino
De quien ya

2019-03-06 07:09 PM
Valeria Tello Zalasar
De mi familia

2019-03-06 07:10 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Entiendo

2019-03-06 07:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-06 07:46 PM
Gerson Daza Palomino
Que me cuentas
Pues

2019-03-06 07:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Na que estoy súper feliz y tu

2019-03-06 07:48 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Y eso

2019-03-06 07:49 PM
Valeria Tello Zalasar
😊😊

2019-03-06 07:52 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

once 11

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Cuentame
Pues

2019-03-06 07:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que tengo el mejor esposo Amil

2019-03-06 07:56 PM
Gerson Daza Palomino
Esposo ?

2019-03-06 07:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-06 07:59 PM
Gerson Daza Palomino
Tan niña
Y ya piensas en eso
Estudia siquiera
Trabaja

2019-03-06 07:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Perdón

2019-03-06 08:00 PM
Gerson Daza Palomino
A mi no me pidas perdón

2019-03-06 09:31 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-07 07:33 AM
Gerson Daza Palomino
Hola
Buenos
Dias

2019-03-07 08:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-03-07 08:47 AM
Gerson Daza Palomino
Que haves
Señorita

2019-03-07 09:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-07 09:16 AM
Gerson Daza Palomino
En mi tienda

20/5/2019

Sentado

2019-03-07 09:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha que bien hee

2019-03-07 09:20 AM
Gerson Daza Palomino
Pues sii
Que me cuentas

2019-03-07 09:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos na y tu

2019-03-07 09:22 AM
Gerson Daza Palomino
Aburrido

2019-03-07 09:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha
Asha

2019-03-07 09:23 AM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues
Señorita

2019-03-07 09:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-07 09:27 AM
Gerson Daza Palomino
Que vas a hacer en la tarde

2019-03-07 09:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos Nose y tu

2019-03-07 09:28 AM
Gerson Daza Palomino
Aburrido
En mi casa

2019-03-07 09:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya 😉😉

2019-03-07 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes
??

2019-03-07 09:29 AM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-07 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Por que ?

2019-03-07 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-07 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Dime

2019-03-07 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-03-07 09:30 AM
Gerson Daza Palomino
Por que??

2019-03-07 09:32 AM
Valeria Tello Zalasar
No
Que ases

2019-03-07 09:33 AM
Gerson Daza Palomino
Escuchando música
Y tu ?

2019-03-07 09:34 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos na solo echada en mi cama

2019-03-07 09:34 AM
Gerson Daza Palomino
A ver

2019-03-07 09:34 AM
Valeria Tello Zalasar
No ya

2019-03-07 09:34 AM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-03-07 09:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-03-07 09:38 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Que me cuentas

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-07 11:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-03-07 11:14 AM
Gerson Daza Palomino
Sigo aqui
Señorita
Y tu ?

2019-03-07 11:15 AM
Valeria Tello Zalasar
Aqui sentada 😉😉amigo lindo

2019-03-07 11:15 AM
Gerson Daza Palomino
Ven siéntate en mi encima
😉

2019-03-07 11:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Y tu mama que dirá 😉

2019-03-07 11:20 AM
Gerson Daza Palomino
No va decir nada

2019-03-07 11:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Segun tu no a la tarde sii Amiho pe

2019-03-07 11:21 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Vienes a la tarde

2019-03-07 11:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 11:21 AM
Gerson Daza Palomino
Y que haces tu

2019-03-07 11:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada sigo sentada

2019-03-07 11:22 AM
Gerson Daza Palomino
A ver

2019-03-07 11:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Todo quieres tu no

2019-03-07 11:24 AM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Obvio

2019-03-07 11:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-07 11:31 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes en la tarde
Pues

2019-03-07 11:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Y que vamos a ser ☺☺

2019-03-07 11:44 AM
Gerson Daza Palomino
Que quieres
Hacer tu

2019-03-07 11:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo quiero a ser muchas coasa lindc

2019-03-07 11:45 AM
Gerson Daza Palomino
Como que ?
☺

2019-03-07 11:46 AM
Valeria Tello Zalasar
😂😂😂😂
Solo quiero conversar nada mas

2019-03-07 11:48 AM
Gerson Daza Palomino
Ya pues
Vienes para conversar

2019-03-07 11:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya que
Yaya

2019-03-07 11:49 AM
Gerson Daza Palomino
Que quieres hablar

2019-03-07 11:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose depende de ti pos

2019-03-07 11:50 AM
Gerson Daza Palomino
Yo hablo de lo que sea

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-07 11:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya no importa

2019-03-07 11:50 AM
Gerson Daza Palomino
Por que ?

2019-03-07 11:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Por nada

2019-03-07 11:53 AM
Gerson Daza Palomino
Veeeeee

2019-03-07 11:53 AM
Valeria Tello Zalasar
😁😁😁

2019-03-07 11:55 AM
Gerson Daza Palomino
Me besarias ?

2019-03-07 11:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Si creó

2019-03-07 11:56 AM
Gerson Daza Palomino
Crees

2019-03-07 11:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii y tu ami

2019-03-07 11:57 AM
Gerson Daza Palomino
Siiii

2019-03-07 11:57 AM
Valeria Tello Zalasar
😍😍aya

2019-03-07 11:57 AM
Gerson Daza Palomino
Hou dia
Que dices

2019-03-07 11:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 11:58 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

😍

2019-03-07 11:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey
Que ases

2019-03-07 12:00 PM
Gerson Daza Palomino
Sigo en mi tienda

2019-03-07 12:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Por que no cocinas

2019-03-07 12:01 PM
Gerson Daza Palomino
Mi mamá va cocinar

2019-03-07 12:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Y tu por que no

2019-03-07 12:02 PM
Gerson Daza Palomino
Ayer cocine yo

2019-03-07 12:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya osea cocinan por turno igual y

2019-03-07 12:03 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja pues siii

2019-03-07 12:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya 😁

2019-03-07 12:04 PM
Gerson Daza Palomino
Y quien cocino hoy dia en tu casa

2019-03-07 12:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Bueno mi mama 😻😻

2019-03-07 12:06 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Y donde esta tu mamá

2019-03-07 12:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Se fue a vender 😉😉

2019-03-07 12:06 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Y a que hora
Vuelve

2019-03-07 12:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Nose

2019-03-07 12:08 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Entiendo

2019-03-07 12:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam 😈

2019-03-07 12:11 PM
Gerson Daza Palomino
😈😏

2019-03-07 12:11 PM
Valeria Tello Zalasar
😘

2019-03-07 12:12 PM
Gerson Daza Palomino
😊

2019-03-07 12:15 PM
Valeria Tello Zalasar
😚😚

2019-03-07 12:15 PM
Gerson Daza Palomino
😚😈

2019-03-07 12:15 PM
Valeria Tello Zalasar
😈😈😈

2019-03-07 12:16 PM
Gerson Daza Palomino
👌😈

2019-03-07 12:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Eso no😂😂😂😂

2019-03-07 12:18 PM
Gerson Daza Palomino
Por que ?

2019-03-07 12:19 PM
Valeria Tello Zalasar

No p😈😈

2019-03-07 12:19 PM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien
Solo beso

2019-03-07 12:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-07 12:20 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-07 12:21 PM
Valeria Tello Zalasar
😙

2019-03-07 12:22 PM
Gerson Daza Palomino
😊

2019-03-07 12:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 12:22 PM
Gerson Daza Palomino
😊😘

2019-03-07 12:22 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😘😘
Que me cuentas

2019-03-07 12:24 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero besarte

2019-03-07 12:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Yo igual 😘

2019-03-07 12:26 PM
Gerson Daza Palomino
Cuantos minutos

2019-03-07 12:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-07 12:28 PM
Gerson Daza Palomino
1 minutos
O mas

2019-03-07 12:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Mas creo

2019-03-07 12:30 PM
Gerson Daza Palomino
5 minutos

2019-03-07 12:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-07 12:31 PM
Gerson Daza Palomino
Con todo lengua ?

2019-03-07 12:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 12:32 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Te aviso para que vengas

2019-03-07 12:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 12:34 PM
Gerson Daza Palomino
Vale vale

2019-03-07 12:34 PM
Valeria Tello Zalasar
😊😘

2019-03-07 12:37 PM
Gerson Daza Palomino
😊😙😙😛😘😊

2019-03-07 12:37 PM
Valeria Tello Zalasar
😙😙😙😙😘😊😊

2019-03-07 12:38 PM
Gerson Daza Palomino
Ya quiero que vengas
Yo igual 😍

2019-03-07 12:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Te cuento algo

2019-03-07 12:42 PM
Gerson Daza Palomino
A ver

Cuentame

2019-03-07 12:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se me olvido ☺☺

2019-03-07 12:46 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Ya pues
Dime

2019-03-07 12:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya te cuento cuando vengó ya

2019-03-07 01:04 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
☺

2019-03-07 01:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-07 01:47 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-03-07 01:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-07 01:50 PM
Gerson Daza Palomino
Almorzando
Quien está en tu casa

2019-03-07 01:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya ni yo
Mi familia

2019-03-07 01:51 PM
Gerson Daza Palomino
Por que ?
Tu mamá
Tu papá

2019-03-07 01:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Quee

2019-03-07 01:53 PM
Gerson Daza Palomino
Estan ahi ?

2019-03-07 01:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Solo mi papa

2019-03-07 01:55 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea a q hora se va el

2019-03-07 01:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose esta aqui durmiendo

2019-03-07 01:56 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Entiendo

2019-03-07 01:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-07 01:58 PM
Gerson Daza Palomino
Y que haces

2019-03-07 01:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Voy a ir a almorzar y tu

2019-03-07 01:59 PM
Gerson Daza Palomino
Que vas a comer
Owwwwww
Enserio ?

2019-03-07 02:09 PM
Valeria Tello Zalasar
No
Se

2019-03-07 02:10 PM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-03-07 02:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-07 02:12 PM
Gerson Daza Palomino
Quieres
???

2019-03-07 02:12 PM
Valeria Tello Zalasar
No por ahora

2019-03-07 02:13 PM

Gerson Daza Palomino
Esta bien
Señorita

2019-03-07 02:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok chico

2019-03-07 02:13 PM
Gerson Daza Palomino
Solo besos

2019-03-07 02:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Si solo besos 😊😘

2019-03-07 02:14 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
☺😘

2019-03-07 02:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-07 02:15 PM
Gerson Daza Palomino
Ya terminaste de almorzar ?

2019-03-07 02:15 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-03-07 02:16 PM
Gerson Daza Palomino
Te falta
??

2019-03-07 02:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Si y mucho

2019-03-07 02:16 PM
Gerson Daza Palomino
Wowwwww
Te aviso
Pero vienes rapido ya
Pero vienes rapido ya

2019-03-07 02:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-07 02:18 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-07 02:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey
😘
😊

2019-03-07 02:19 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
😍😘😊

2019-03-07 02:19 PM
Valeria Tello Zalasar
😍😘

2019-03-07 02:20 PM
Gerson Daza Palomino
😍😘😊😘😘

2019-03-07 02:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey😘😘😘😘😘😊😊

2019-03-07 02:23 PM
Gerson Daza Palomino
😘😘😘😘😘

2019-03-07 02:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok chico

2019-03-07 02:25 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Y que haces

2019-03-07 02:26 PM
Valeria Tello Zalasar
😝
Estoy comiendo y tu

2019-03-07 02:27 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Yo en mi cama
Echado

2019-03-07 02:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Aver foto

2019-03-07 02:29 PM
Gerson Daza Palomino
Mi mamá esta aqui

Doce 12

2019-03-07 03:55 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja

2019-03-07 03:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Esta aquí

2019-03-07 03:55 PM
Gerson Daza Palomino
No va venir no ?

2019-03-07 03:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo sino le saco la mrda

2019-03-07 03:56 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Esta bien

2019-03-07 03:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 03:56 PM
Gerson Daza Palomino
Vale

2019-03-07 03:57 PM
Valeria Tello Zalasar
okey

2019-03-07 03:58 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-07 04:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Mi madre ya llego

2019-03-07 04:01 PM
Gerson Daza Palomino
Siiii
Esta subiendo

2019-03-07 04:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-07 04:01 PM
Gerson Daza Palomino
Pobras venir normal ?

2019-03-07 04:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-07 04:02 PM
Gerson Daza Palomino
Se irá otra vez ?

2019-03-07 04:10 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas
Vendrás ?
Habla
Pues

2019-03-07 04:16 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Pa esoo
Vas a venir ?
Bueno si puedes vienes
Estaré solo aqui

2019-03-07 04:23 PM
Gerson Daza Palomino
😉

2019-03-07 04:46 PM
Gerson Daza Palomino
Mala

2019-03-07 05:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Cuando se va mi mama bengo sii

2019-03-07 05:00 PM
Gerson Daza Palomino

A que hora
Se va ir

2019-03-07 05:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey estarás solo verdad

2019-03-07 05:01 PM
Gerson Daza Palomino
Siii
Estoy solo

2019-03-07 05:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato
Se va a ir

2019-03-07 05:02 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora
Será

2019-03-07 05:02 PM
Valeria Tello Zalasar
acá 15 minutos se ira

2019-03-07 05:02 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Vienes
Pues

2019-03-07 05:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya y a que ora vendrá tu mama

2019-03-07 05:03 PM
Gerson Daza Palomino
A las 6:30
Todavia

2019-03-07 05:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya tenemos tiempo entonces 😉

2019-03-07 05:04 PM
Gerson Daza Palomino
Y a que hora volverá tu mamá

2019-03-07 05:04 PM
Valeria Tello Zalasar
A las 7:00

2019-03-07 05:04 PM
Gerson Daza Palomino
Si tenemos tiempo

2019-03-07 05:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-07 05:05 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Vienes

2019-03-07 05:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Yaya

2019-03-07 05:08 PM
Gerson Daza Palomino
Y que fue

2019-03-07 05:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose va todavia

2019-03-07 05:11 PM
Gerson Daza Palomino
Waaaaa

2019-03-07 05:11 PM
Valeria Tello Zalasar
😉
Que ases

2019-03-07 05:11 PM
Gerson Daza Palomino
😉😊
En mi tienda
Y tu ?

2019-03-07 05:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos viendo dibujos 😂😂

2019-03-07 05:12 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Entiendo

2019-03-07 05:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam y que ases en tu tuenda

2019-03-07 05:12 PM
Gerson Daza Palomino
Sentado
Mirando videos

2019-03-07 05:13 PM
Valeria Tello Zalasar
De que

2019-03-07 05:13 PM
Gerson Daza Palomino
Xxx

2019-03-07 05:13 PM
Valeria Tello Zalasar
😭😭😭😭

2019-03-07 05:13 PM
Gerson Daza Palomino
Jijiji

2019-03-07 05:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaajaja no te masturbas cuandoirá

2019-03-07 05:15 PM
Gerson Daza Palomino
Noooo
Claro que no

2019-03-07 05:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Wwawwww

2019-03-07 05:15 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio
Quieres ver ?

2019-03-07 05:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii hay vengo cuando se va mi ma

2019-03-07 05:16 PM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien
Vienes

2019-03-07 05:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 05:16 PM
Gerson Daza Palomino
Vale

2019-03-07 05:17 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😊

2019-03-07 05:18 PM
Gerson Daza Palomino
😘😘😘

2019-03-07 05:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey😊😊😊

2019-03-07 05:22 PM
Gerson Daza Palomino
Y se fue ?

2019-03-07 05:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Nanshi

2019-03-07 05:22 PM
Gerson Daza Palomino
Veeee

2019-03-07 05:23 PM
Valeria Tello Zalasar
😀

2019-03-07 05:24 PM
Gerson Daza Palomino

😊

2019-03-07 05:25 PM
Valeria Tello Zalasar
😘

2019-03-07 05:29 PM
Gerson Daza Palomino
Ya o nada

2019-03-07 05:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se esta alistando pe

2019-03-07 05:34 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu
Mi mamá ya va a venir
Tmbn

2019-03-07 05:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se esta yendo
No que tu mama vuelve a las 6:30
Ya esta saliendo

2019-03-07 05:39 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Vienes
Pues

2019-03-07 05:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Solo besos sin coger heee

2019-03-07 05:41 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya

2019-03-07 05:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se fue

2019-03-07 05:43 PM
Gerson Daza Palomino
Siii
Ven pues

2019-03-07 05:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 05:44 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-03-07 05:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 05:49 PM
Gerson Daza Palomino
Vas a venir ?
O no

2019-03-07 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
SI

2019-03-07 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
Rapido
P

2019-03-07 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Pero están las vecinas hay pe que c
Igual vengó ok

2019-03-07 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
Tu entras no mas

2019-03-07 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
Yayaya

2019-03-07 05:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-07 05:51 PM
Gerson Daza Palomino
Yaa

2019-03-07 05:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Pera pe

2019-03-07 05:53 PM
Gerson Daza Palomino
Te demoras tmbn
Asuuuu

2019-03-07 05:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que mis primos están aquí y no

2019-03-07 05:53 PM

20/5/2019

2019-03-08 08:22 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora

2019-03-08 08:22 AM
Gerson Daza Palomino
En media hora

2019-03-08 08:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-08 08:24 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-08 08:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey y que aremos

2019-03-08 08:24 AM
Gerson Daza Palomino
Que quieres hacer

2019-03-08 08:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada

2019-03-08 08:25 AM
Gerson Daza Palomino
Como que nada

2019-03-08 08:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada pe 😀😀

2019-03-08 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Besos

2019-03-08 08:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya solo eso heee

2019-03-08 08:30 AM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien

2019-03-08 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey
Y que ases

2019-03-08 08:30 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya
En mi tienda

20/5/2019

Y tu ?

2019-03-08 08:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos centada 😉😉
Y tu madre

2019-03-08 08:32 AM
Gerson Daza Palomino
Ya esta por salir
Vienes rapido ah

2019-03-08 08:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-08 08:35 AM
Gerson Daza Palomino
Que me cuentas

2019-03-08 08:36 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada

2019-03-08 08:36 AM
Gerson Daza Palomino
Ya ven
Ya se fue
Ya

2019-03-08 08:43 AM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-03-08 08:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya hay vengó

2019-03-08 08:46 AM
Gerson Daza Palomino
Yayaya
Sigues en tu casa ?

2019-03-08 08:46 AM
Valeria Tello Zalasar
Pero mi tía y mi abuela están afuer

2019-03-08 08:46 AM
Gerson Daza Palomino
Donde esta tu mamá

2019-03-08 08:47 AM
Valeria Tello Zalasar
Se fue

2019-03-08 08:48 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Ven
Pues

2019-03-08 08:49 AM
Valeria Tello Zalasar
A la tarde 😟😟 yo quiero venir p

2019-03-08 08:49 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues
Ya se fue mi mamá

2019-03-08 08:49 AM
Valeria Tello Zalasar
A la tarde puedes

2019-03-08 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Pues nooo
Ahorita siii
Ven
Pues

2019-03-08 08:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya si puedo sii

2019-03-08 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu
Solo dime si o no

2019-03-08 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-08 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues
Siii

2019-03-08 08:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Si puedo pe sii

2019-03-08 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues
Ahorita

2019-03-08 08:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Si no llegó en 5 minutos es que no

20/5/2019

2019-03-08 08:56 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Te espero

2019-03-08 08:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-08 08:57 AM
Gerson Daza Palomino
Va

2019-03-08 08:57 AM
Valeria Tello Zalasar

Hay vengó

2019-03-08 09:02 AM
Gerson Daza Palomino
Yayaa
Te espero

2019-03-08 09:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya hay bajp

2019-03-08 09:04 AM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien

2019-03-08 09:05 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-08 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-03-08 09:23 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-08 09:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-08 09:24 AM
Gerson Daza Palomino
En mi tienda
Aburrido

2019-03-08 09:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-08 09:28 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Todo bien
???

2019-03-08 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-08 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Me alegra 😉

2019-03-08 09:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam😏😏😏

2019-03-08 09:34 AM
Gerson Daza Palomino
Y esa carita

2019-03-08 01:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-03-08 01:14 PM
Gerson Daza Palomino
Almorzando
Y tu
?

2019-03-08 01:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Parada en mi puerta
Yo todavía no almuerzo
Tragòn
Quien cocinó

2019-03-08 01:18 PM
Gerson Daza Palomino
Y por q no almuerzas
Pollo frito

2019-03-08 01:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Por que no tengo abre
Me inbitaa tu comida
😂😂😂😂
O no

2019-03-08 01:23 PM
Gerson Daza Palomino
Jejeje
Mi mama esta aqui

2019-03-08 01:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee tengo hambre 😭😭😭😭
Veee tengo hambre 😭😭😭😭

20/5/2019

2019-03-08 01:26 PM
Gerson Daza Palomino
En tu casa quien cocino

2019-03-08 01:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Mi mama
Y en el tuyo

2019-03-08 01:26 PM
Gerson Daza Palomino
Y por q no comes ahi

2019-03-08 01:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Por que me gusta lo que cocinó pe

2019-03-08 01:31 PM
Gerson Daza Palomino
Que cocino

2019-03-08 01:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Menestra
😂😂😂😂

2019-03-08 01:34 PM
Gerson Daza Palomino
Que rico

2019-03-08 01:36 PM
Valeria Tello Zalasar
No me gusta agg

2019-03-08 01:41 PM
Gerson Daza Palomino
A mi di

2019-03-08 01:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-08 01:44 PM
Gerson Daza Palomino
Pues si

2019-03-08 01:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-08 02:20 PM
Valeria Tello Zalasar
Visto
😠😠😠😠
Que ases visto

20/5/2019

2019-03-08 02:22 PM
Gerson Daza Palomino
Naaa
Aburrido
Y tu ?

2019-03-08 02:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Igual

2019-03-08 02:26 PM
Gerson Daza Palomino
Y tu mamá

2019-03-08 02:26 PM
Valeria Tello Zalasar
No esta
Y la tuya

2019-03-08 02:26 PM
Gerson Daza Palomino
Aquí está

2019-03-08 02:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-08 02:27 PM
Gerson Daza Palomino
Ya se irá

2019-03-08 02:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
A que ora

2019-03-08 02:27 PM
Gerson Daza Palomino
Esta haciendo su lista

2019-03-08 02:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-08 02:27 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-03-08 02:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-08 02:28 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-03-08 02:29 PM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Por naa

2019-03-11 08:33 PM
Gerson Daza Palomino
Buuu

2019-03-11 08:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-13 01:23 AM
Gerson Daza Palomino
Que es lo que quieres tu

2019-03-13 07:41 AM
Gerson Daza Palomino
😭😭😭

2019-03-13 07:42 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-13 07:42 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-13 07:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-13 07:43 AM
Gerson Daza Palomino
En mo cama

2019-03-13 07:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-13 07:44 AM
Gerson Daza Palomino
Pues
Sii

2019-03-13 07:46 AM
Valeria Tello Zalasar
Aver
Foto

2019-03-13 07:47 AM
Gerson Daza Palomino
De que

2019-03-13 07:48 AM
Valeria Tello Zalasar
De ti pe

20/5/2019

2019-03-13 07:49 AM
Gerson Daza Palomino
Toy chino
Recien desperté

2019-03-13 07:50 AM
Valeria Tello Zalasar
No importa

2019-03-13 07:51 AM
Gerson Daza Palomino
Mas bien
Vienes

2019-03-13 07:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Pero menos coger
Hee
Por lo que tuya sabes ok

2019-03-13 07:52 AM
Gerson Daza Palomino
Si
Esta bien

2019-03-13 07:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Yaa
Y que vamos aser

2019-03-13 07:53 AM
Gerson Daza Palomino
Que quieres hacer

2019-03-13 07:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo nada
Y tu

2019-03-13 07:54 AM
Gerson Daza Palomino
Hablar

2019-03-13 07:55 AM
Valeria Tello Zalasar
De que vamos ablar

2019-03-13 07:55 AM
Gerson Daza Palomino
O quieres chupar mi nepe
😐

2019-03-13 07:56 AM
Valeria Tello Zalasar
😭😭😭🤬🤬

20/5/2019

2019-03-13 07:57 AM
Gerson Daza Palomino
Habla

2019-03-13 07:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Nosea

2019-03-13 07:58 AM
Gerson Daza Palomino
Si o no

2019-03-13 07:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Seeee

2019-03-13 07:59 AM
Gerson Daza Palomino
Buuuuu

2019-03-13 08:00 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-13 08:09 AM
Gerson Daza Palomino
😐😐
Gooo

2019-03-13 08:09 AM
Valeria Tello Zalasar
Goo que
😭😭😭

2019-03-13 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-13 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos chat con mi ena y tu

2019-03-13 08:13 AM
Gerson Daza Palomino
Aya
Naaa
Sigo en mi cama

2019-03-13 08:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Buis tu sia

2019-03-13 08:14 AM
Gerson Daza Palomino
Por q ah

20/5/2019

2019-03-13 08:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Sigues en tu cama parese Nose que

2019-03-13 08:15 AM
Gerson Daza Palomino
Jaja
Esq estoy en boxer
Y me cambio cuando se va mi mar

2019-03-13 08:15 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-13 08:16 AM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-03-13 08:54 PM
Gerson Daza Palomino
Ja

2019-03-13 09:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Je

2019-03-13 09:04 PM
Gerson Daza Palomino
Ji

2019-03-13 09:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Jo

2019-03-13 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Ju

2019-03-13 09:34 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-14 07:04 AM
Gerson Daza Palomino
Hols

2019-03-14 07:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-03-14 07:55 AM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-03-14 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Hay bien y tu

20/5/2019

2019-03-14 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Igual
Gracias

2019-03-14 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Que ases

2019-03-14 08:11 AM
Gerson Daza Palomino
En mi cama
Y tu ?

2019-03-14 08:11 AM
Valeria Tello Zalasar
igual

2019-03-14 08:11 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
Que me cuentas

2019-03-14 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos Nose que contarte hee
Y tu

2019-03-14 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
Quiero coger
😏

2019-03-14 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-14 08:13 AM
Gerson Daza Palomino
😘

2019-03-14 08:13 AM
Valeria Tello Zalasar
😐

2019-03-14 08:16 AM
Gerson Daza Palomino
Y eso

2019-03-14 08:17 AM
Valeria Tello Zalasar
Naa
😁

2019-03-14 08:18 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Quieres coger ?

2019-03-14 08:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-14 08:19 AM
Gerson Daza Palomino
Ah?

2019-03-14 08:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Coge PE
😉

2019-03-14 08:21 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
P

2019-03-14 08:22 AM
Valeria Tello Zalasar
No
Sigo con andres
😂

2019-03-14 08:22 AM
Gerson Daza Palomino
Cuando
Se va

2019-03-14 08:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Mañana

2019-03-14 08:22 AM
Gerson Daza Palomino
U.u
Aho si puedes ?

2019-03-14 08:23 AM
Valeria Tello Zalasar
😊😊😊

2019-03-14 08:23 AM
Gerson Daza Palomino
Si ?

2019-03-14 08:23 AM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-03-14 08:23 AM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-03-14 08:23 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Nse

2019-03-14 08:23 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
👌

2019-03-14 08:24 AM
Valeria Tello Zalasar
👉
👌

2019-03-14 08:24 AM
Gerson Daza Palomino
Sisi

2019-03-14 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Nono

2019-03-14 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Por q
Ya

2019-03-16 12:42 PM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-03-16 01:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-03-16 01:15 PM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-03-16 02:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Ay y ty

2019-03-16 02:59 PM
Gerson Daza Palomino
Pues
Tambien

2019-03-16 03:00 PM
Valeria Tello Zalasar
AYA

2019-03-16 03:01 PM
Gerson Daza Palomino
Abuui
Casa
Casa
Si

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Donde estas ahorita

2019-03-19 04:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Pobre se ti nomas que cogemos
En clases
😊😊😊

2019-03-19 04:12 PM
Gerson Daza Palomino
Por que
Jaja aeea

2019-03-19 04:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que quiero estar sin coger por al

2019-03-19 04:13 PM
Gerson Daza Palomino
Si era tu primera vez

2019-03-19 04:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Hey echo barias

2019-03-19 04:14 PM
Gerson Daza Palomino
Por atras
Pero jamás por adelante

2019-03-19 04:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
No quiero
Otro dia

2019-03-19 04:14 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja
Vale vale

2019-03-19 04:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Serio nooo

2019-03-19 04:15 PM
Gerson Daza Palomino
Serio pues

2019-03-19 04:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaya

2019-03-19 04:16 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Vale

2019-03-19 04:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok
Que ases

2019-03-19 04:17 PM
Gerson Daza Palomino
Termine de bañarme

2019-03-19 04:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver foto

2019-03-19 04:17 PM
Gerson Daza Palomino
😉
Nell

2019-03-19 04:17 PM
Valeria Tello Zalasar
VEEE
Malo no
Bueno chaoo ya es mis clases chao

2019-03-19 04:26 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Tu no pasas p

2019-03-19 06:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Boye si bienes e. El parque de real

2019-03-19 06:42 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita ?

2019-03-19 06:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Trayendo la cadena
Sii

2019-03-19 06:43 PM
Gerson Daza Palomino
Pero con quien estas tu

2019-03-19 06:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Sola
Brn rápido

2019-03-19 06:48 PM
Gerson Daza Palomino
Pero vamos a otro lado pues

20/5/2019

Por que esta lloviendo

2019-03-19 08:25 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-19 08:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Na
Solo tarea
Y tu

2019-03-19 08:26 PM
Gerson Daza Palomino
Cenando

2019-03-19 08:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-19 08:26 PM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-03-19 08:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya Tragón

2019-03-19 08:27 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Te como

2019-03-19 08:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Me comes todo pe

2019-03-19 08:27 PM
Gerson Daza Palomino
Todito ?
😊

2019-03-19 08:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii todito
Sii todito

2019-03-19 08:32 PM
Gerson Daza Palomino
Como quieres
Que te como

2019-03-19 08:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

20/5/2019

2019-03-19 08:34 PM
Gerson Daza Palomino
Dime pyes

2019-03-19 08:45 PM
Gerson Daza Palomino
😱😱😱😱
Sonrojas
😳

2019-03-19 08:48 PM
Valeria Tello Zalasar
😳😳😳

2019-03-19 08:49 PM
Gerson Daza Palomino
Hermoso detalle de tu parte 🍠

2019-03-19 08:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Gracias
Tengo mas hee

2019-03-19 08:49 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-19 08:49 PM
Gerson Daza Palomino
😵
Wowwwww 🤩

2019-03-19 08:50 PM
Valeria Tello Zalasar
😉😉😉

2019-03-19 08:50 PM
Gerson Daza Palomino
🤩🤩🤩🤩

2019-03-19 08:51 PM
Valeria Tello Zalasar
😳😳😳

2019-03-19 08:52 PM
Gerson Daza Palomino
Espero verte mañana

2019-03-19 08:53 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-19 08:53 PM
Gerson Daza Palomino
😕

20/5/2019

😉😉😉😉
Veeeeeeee

2019-03-19 08:54 PM
Valeria Tello Zalasar
😉😉😉😳😳😳

2019-03-19 08:54 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero fotos de ti

2019-03-19 08:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Yo igual de ti

2019-03-19 08:55 PM
Gerson Daza Palomino
Manda tu primera

2019-03-19 08:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu primero

2019-03-19 08:56 PM
Gerson Daza Palomino
Tu pues

2019-03-19 09:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Tuuu
Pe

2019-03-19 09:02 PM
Gerson Daza Palomino
Veeee
Que mala

2019-03-19 09:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu pues siii

2019-03-19 09:03 PM
Gerson Daza Palomino
Yo ya te pase
Varios
Y tu nada

2019-03-19 09:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Cual me pasastes
Pues

2019-03-19 09:04 PM
Gerson Daza Palomino
Varios

2019-03-19 09:04 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Como que
Fotos

2019-03-19 09:05 PM
Gerson Daza Palomino
No me vas a pasar ?

2019-03-19 10:58 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-20 07:29 AM
Gerson Daza Palomino
Ingrataaaa

2019-03-20 08:46 AM
Gerson Daza Palomino
😒
No vas a querer el collar ?

2019-03-20 08:47 AM
Valeria Tello Zalasar
Quede???

2019-03-20 08:47 AM
Gerson Daza Palomino
Lo que te iva a dar
Vas a querer ?

2019-03-20 08:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-20 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
Ven pues

2019-03-20 08:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Pero ahora no puedo

2019-03-20 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
Por que ?

2019-03-20 08:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Tengo que a ser cosas
Y tarea

2019-03-20 08:49 AM
Gerson Daza Palomino
Pero solo un rato
Pues

2019-03-20 08:49 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
YA

2019-03-20 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Vendras ?

2019-03-20 08:50 AM
Valeria Tello Zalasar
solo vengo y me voy
Vaaa

2019-03-20 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Y con quien estas en tu casa

2019-03-20 08:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Abu , mano , prima

2019-03-20 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Y tu mama

2019-03-20 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Se fue

2019-03-20 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Ya está bien
Ven
Pues

2019-03-20 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Pera ok

2019-03-20 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Cuanto tiempo

2019-03-20 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Tu mama esta

2019-03-20 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
No esta

2019-03-20 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-20 08:52 AM

2019-03-22 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Preguntarle

2019-03-22 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu
Y tu mama

2019-03-22 08:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Tampoco
Se ira

2019-03-22 08:11 AM
Gerson Daza Palomino
Y eso
Por q

2019-03-22 08:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-22 08:11 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
Que raro

2019-03-22 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Si verdad
Eso lo que digo

2019-03-22 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-03-22 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-22 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
Te espero

2019-03-22 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-22 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
A q hora vendras

2019-03-22 08:13 AM
Valeria Tello Zalasar
Marato

2019-03-22 08:13 AM
Gerson Daza Palomino
Hora

2019-03-22 08:13 AM
Valeria Tello Zalasar
No puedo

2019-03-22 08:13 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues

2019-03-22 08:13 AM
Valeria Tello Zalasar
Tù mama

2019-03-22 08:13 AM
Gerson Daza Palomino
Se esta yendo al mercado

2019-03-22 08:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-22 08:14 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
Si

2019-03-22 08:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Cuando llega tu mama te lo traigo
Mis papas pensaran mal
Sino

2019-03-22 08:14 AM
Gerson Daza Palomino
Veeeeee
Por q

2019-03-22 08:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-22 08:14 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
☹

2019-03-23 08:58 AM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-03-23 08:58 AM
Valeria Tello Zalasar

Hola

2019-03-23 09:00 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-23 09:00 AM
Valeria Tello Zalasar
Na solo chat y tu

2019-03-23 09:01 AM
Gerson Daza Palomino
Van hacer
Hora
Puedes ?

2019-03-23 09:06 AM
Gerson Daza Palomino
😉

2019-03-23 09:12 AM
Gerson Daza Palomino
No puedes ?

2019-03-23 09:45 AM
Gerson Daza Palomino
Te botas oh

2019-03-23 08:51 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-24 07:59 AM
Gerson Daza Palomino

2019-03-25 09:43 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-25 09:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-25 09:44 AM
Gerson Daza Palomino
Tambien
Nada

2019-03-25 09:21 PM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-03-25 09:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-03-25 09:23 PM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-03-25 09:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Hay y tu

2019-03-25 09:26 PM
Gerson Daza Palomino
Un poco mal

2019-03-25 09:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Por que
Que tienes

2019-03-25 09:52 PM
Gerson Daza Palomino
Gripw
Y tos

2019-03-25 09:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Pobrecito
Quisiera curartr

2019-03-25 09:54 PM
Gerson Daza Palomino
Como lo harias

2019-03-25 09:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Pero lo iba a pensar

2019-03-25 09:54 PM
Gerson Daza Palomino
A ver
Cuentame

2019-03-25 09:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Toy pensando pe

2019-03-25 09:58 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
😉

2019-03-25 10:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-25 10:01 PM
Gerson Daza Palomino
Sobarias mi cuello ?

2019-03-25 10:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-25 10:03 PM
Gerson Daza Palomino
Que mas

2019-03-25 10:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Todo

2019-03-25 10:04 PM
Gerson Daza Palomino
Todo mi cuerpo ?

2019-03-25 10:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Siii

2019-03-25 10:04 PM
Gerson Daza Palomino
Que parte

2019-03-25 10:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Todo pe

2019-03-25 10:05 PM
Gerson Daza Palomino
Con o sin ropa

2019-03-25 10:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Sin

2019-03-25 10:05 PM
Gerson Daza Palomino
Con o sin boxer

2019-03-25 10:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Con

2019-03-25 10:07 PM
Gerson Daza Palomino
Que mas

2019-03-25 10:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada mas
Creo

2019-03-25 10:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ahi si te agarro

Y te empiezo a besar

2019-03-25 10:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Jaja
😘😘😊

2019-03-25 10:09 PM
Gerson Daza Palomino
Te saco tu polo y tu brazier
Y te apiezo a agarrar todo

2019-03-25 10:19 PM
Valeria Tello Zalasar
😊😊😊

2019-03-25 10:21 PM
Gerson Daza Palomino
Sigo ?

2019-03-25 10:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Que??

2019-03-25 10:22 PM
Gerson Daza Palomino
Pues lo que quiero hacer
Te sigo contando ?

2019-03-25 10:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Yaaa

2019-03-25 10:23 PM
Gerson Daza Palomino
Y luego te empiezo a besar tus pec

2019-03-25 10:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Y luego

2019-03-25 10:24 PM
Gerson Daza Palomino
Luego te hago echar 😊😨

2019-03-26 11:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Y luego

2019-03-26 11:13 AM
Gerson Daza Palomino
Luego te saco tu pantalón
Y tu ropa interior

2019-03-26 11:43 AM
Valeria Tello Zalasar

Y luego

2019-03-26 11:43 AM
Gerson Daza Palomino
Ya sabes lo que pasa

2019-03-26 04:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-26 04:32 PM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues
Botadita

2019-03-26 04:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Cual tu votada
Hooo

2019-03-26 04:40 PM
Gerson Daza Palomino
No dije mi

2019-03-26 06:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-26 06:47 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio
Pues
Donde estas

2019-03-26 06:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Cole
Pe

2019-03-26 06:49 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora
Sales

2019-03-26 06:49 PM
Valeria Tello Zalasar
6:30
Toy en reunión
Pe

2019-03-26 06:49 PM
Gerson Daza Palomino
Ayaaaaa
Con quien estas

2019-03-26 06:49 PM
Valeria Tello Zalasar

12 Dreisret

20/5/2019

2019-03-30 04:13 PM
Gerson Daza Palomino
Tu papá

2019-03-30 04:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Se fue

2019-03-30 04:13 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Vienes para hacer hora ?

2019-03-30 04:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Uaa

2019-03-30 04:13 PM
Gerson Daza Palomino
Esperame si
Me voy a cambiar

2019-03-30 04:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Tas desnudo
Aver ft

2019-03-30 04:15 PM
Gerson Daza Palomino
Jejejeje
Estoy con boxer
😂

2019-03-30 04:15 PM
Valeria Tello Zalasar
No importa
Peee

2019-03-30 04:15 PM
Gerson Daza Palomino
Quieres ver
??

2019-03-30 04:15 PM
Valeria Tello Zalasar
😒😒😒😒
Sii

2019-03-30 04:16 PM
Gerson Daza Palomino
En persona te hago ver

2019-03-30 04:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
En ft

20/5/2019

2019-03-30 04:16 PM
Gerson Daza Palomino
Jejeje
Jejeje

2019-03-30 04:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Y luego en persona

2019-03-30 04:16 PM
Gerson Daza Palomino
Esq aqui esta mi mamá
En la noche te mando fotos
Voy a estar solo

2019-03-30 04:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaaa

2019-03-30 04:17 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Me voy a cambiar si

2019-03-30 04:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-03-30 04:18 PM
Gerson Daza Palomino
No te salgues de linea

2019-03-30 04:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-03-30 04:19 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-30 04:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Naa echada en cama nomas
Y tu

2019-03-30 04:20 PM
Gerson Daza Palomino
Quisiera estar ahi

2019-03-30 04:20 PM
Valeria Tello Zalasar
Para quee

2019-03-30 04:21 PM
Gerson Daza Palomino
Pues igual en mi camita

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-30 04:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-30 04:22 PM
Gerson Daza Palomino
Para dormir
Jajaj

2019-03-30 04:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Dormilon
A que ora se va tu mama

2019-03-30 04:24 PM
Gerson Daza Palomino
Me encanta dormir
Ya falta poco para que se valle
Jejeje esta bien 😳 aqui dormimos

2019-03-30 04:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-30 04:25 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-30 04:50 PM
Gerson Daza Palomino
que haces

2019-03-30 04:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-30 04:51 PM
Gerson Daza Palomino
Esperando que se valle mi mamá

2019-03-30 04:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-30 04:52 PM
Gerson Daza Palomino
Ya se va a ir
Estas lista para que vengas ?
Respondeme

2019-03-30 04:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Queeee????

2019-03-30 04:56 PM
Gerson Daza Palomino
Vas a venir ?
O no

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Ven pues
Ya se esta yendo

2019-03-30 04:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-30 04:58 PM
Gerson Daza Palomino
Vienes
??
O no
Solo dime si o no
Pues
Para esperarte

2019-03-30 05:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-30 05:02 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Siii
Para hacer hora
Y de paso mi abrazo

2019-03-30 05:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaaa

2019-03-30 05:03 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Te espero

2019-03-30 05:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver si puedo

2019-03-30 05:03 PM
Gerson Daza Palomino
Solo dime si o no
Pues
Para esperarte

2019-03-30 05:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana
Sii

2019-03-30 05:04 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
Ven
Como comprando algo
No seas mala conmigo

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-30 05:05 PM
Valeria Tello Zalasar
No tengo plata
Ya me gaste todo

2019-03-30 05:05 PM
Gerson Daza Palomino
Aqui te fio
Pues
Sii

2019-03-30 05:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Que cosa

2019-03-30 05:05 PM
Gerson Daza Palomino
Lo que tu quieras
Pero ven pues

2019-03-30 05:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Que me fies

2019-03-30 05:06 PM
Gerson Daza Palomino
Jejejej
Te hago ver
Ven pues
Si quieres lo agarras
Que dices

2019-03-30 05:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-30 05:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Siii
Ven rápido

2019-03-30 05:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Tengo ganas

2019-03-30 05:08 PM
Gerson Daza Palomino
Aquí vas a tener ganas
Ven no mas
Siiii
Ven pues
Que dices
Vas a venir o no
Asuuu puro boca eres no

2019-03-30 05:13 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Pensé que eras una persona de pala
Pero me equivoque
Hablas
Vas a venir
Si o no
😒

2019-03-30 05:21 PM
Gerson Daza Palomino
Ptmr responde p

2019-03-30 05:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Qué
Mñana
Mñana

2019-03-30 05:21 PM
Gerson Daza Palomino
Vas a venir ahorita

2019-03-30 05:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Vengo

2019-03-30 05:21 PM
Gerson Daza Palomino
Di o no

2019-03-30 05:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana
Pe

2019-03-30 05:22 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
Por que no.me gustas que seas pura
Dime vas a venir si o no

2019-03-30 05:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooooo

2019-03-30 05:22 PM
Gerson Daza Palomino
Por mala
Te voy a bloquear
No me gusta la gente que sea pura
👎

2019-03-31 09:46 AM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-03-31 10:10 AM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
😭😭😭😭😭

2019-03-31 01:00 PM
Gerson Daza Palomino
😭😭😭
Sales o no

2019-03-31 01:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Queeee
????

2019-03-31 01:01 PM
Gerson Daza Palomino
Puedes
Salir
?????

2019-03-31 01:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-31 01:01 PM
Gerson Daza Palomino
Puedes venir
Al campo
??

2019-03-31 01:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Para

2019-03-31 01:02 PM
Gerson Daza Palomino
Conversar

2019-03-31 01:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Para

2019-03-31 01:03 PM
Gerson Daza Palomino
Conversar
Dije
Puedes o no

2019-03-31 01:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Quiero

2019-03-31 01:04 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuui
Asi vas a ser
Conmigo

file:///E:/pfg/ADN.htm

Diciembre 18

15

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Ingrataaaa

2019-04-02 08:45 AM
Gerson Daza Palomino
Botada

2019-04-02 09:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Queee

2019-04-02 09:52 AM
Gerson Daza Palomino
Nada

2019-04-02 09:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Okas
Que ases

2019-04-02 09:53 AM
Gerson Daza Palomino
Tomando
Mi desayuno
Y tu ?

2019-04-02 09:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Igual
Pe
Osioso

2019-04-02 09:53 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Osioso
Dic
Trabajo en las noches

2019-04-02 09:54 AM
Valeria Tello Zalasar
milagro
Jajaja

2019-04-02 09:54 AM
Gerson Daza Palomino
Milagro dic
Tu que vas a saber p mascota
😆😭😂

2019-04-02 09:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Jaajaja
Jaajaja
Que

2019-04-02 09:55 AM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Jajajajaja
Naaaa
Broma

2019-04-02 09:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Okas
Jaajaja

2019-04-02 09:56 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-02 09:58 AM
Valeria Tello Zalasar
NAA
Voy a empesar a comer
Peee

2019-04-02 09:58 AM
Gerson Daza Palomino
Tan temprano ?

2019-04-02 09:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Mi mama me olbliga a comer mi d

2019-04-02 09:59 AM
Gerson Daza Palomino
Tienes que comer pues

2019-04-02 09:59 AM
Valeria Tello Zalasar
No tengo ambre
Pe
Aya como a ti te gusta comer trago

2019-04-02 10:00 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
A mi me gusta comer bastante
Y a cada rato

2019-04-02 10:01 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Tragon
😉😉😉😉

2019-04-02 10:01 AM
Gerson Daza Palomino
Asi me quieres

2019-04-02 10:01 AM
Valeria Tello Zalasar

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Sii
Así te quiero

2019-04-02 10:01 AM
Gerson Daza Palomino
Si pues jaja xD
Y que vas a comer

2019-04-02 10:02 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Todavía nose
Peee
Y tu

2019-04-02 10:03 AM
Gerson Daza Palomino
Como no vas a saber

2019-04-02 10:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose pee
Tu sabes
Oye te cuento algo que mi mama s
Te vas a reír
Duro
Vas a ver
Nomas

2019-04-02 10:07 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
A ver
Cuentame

2019-04-02 10:17 AM
Valeria Tello Zalasar
Mi mama a soñado que tu y yo est
Y te dijo llerno
Jajaa
Da risa
😂😂😂😂

2019-04-02 10:18 AM
Gerson Daza Palomino
😂😂😂😂
N'mms
Con razón me miro duro hoy día

2019-04-02 10:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii
Pe

2019-04-02 10:22 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaj xD

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Puede ser ah

2019-04-02 10:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-02 10:30 AM
Gerson Daza Palomino
Si pues

2019-04-02 10:34 AM
Valeria Tello Zalasar
😂😂
Que ases

2019-04-02 10:38 AM
Gerson Daza Palomino
Ahi
Pensando

2019-04-02 04:06 PM
Valeria Tello Zalasar
En que
Peee

2019-04-02 04:18 PM
Gerson Daza Palomino
En el día en que te hice mis
😉

2019-04-02 04:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Que me insistes

2019-04-02 04:19 PM
Gerson Daza Palomino
Mia

2019-04-02 04:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
😁😁😁

2019-04-02 04:22 PM
Gerson Daza Palomino
Jejejeje
Sisisisisi
😉

2019-04-02 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-02 07:08 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaja

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-04-02 08:15 PM
Gerson Daza Palomino
😭😭😅

2019-04-02 08:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajajaja
😭😭😭😭😭

2019-04-02 08:16 PM
Gerson Daza Palomino
Tu primero

2019-04-02 08:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Tuu
Peee

2019-04-02 08:18 PM
Gerson Daza Palomino
Responde

2019-04-02 08:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Tuu

2019-04-02 08:18 PM
Gerson Daza Palomino
Tuuuu
Mi amor
Jajaja

2019-04-02 08:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Noooo

2019-04-02 08:20 PM
Gerson Daza Palomino
No que

2019-04-02 08:20 PM
Valeria Tello Zalasar
YAAA

2019-04-02 08:20 PM
Gerson Daza Palomino
Asu pa eso
Crj

2019-04-02 08:22 PM
Valeria Tello Zalasar
😕😕😕

2019-04-02 08:22 PM
Gerson Daza Palomino
Pût

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

😉

2019-04-02 08:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Jodete

2019-04-02 08:23 PM
Gerson Daza Palomino
Eso quieres ?

2019-04-02 08:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-04-02 08:24 PM
Gerson Daza Palomino
Entonces

2019-04-02 08:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Entonces que
Entonces que

2019-04-02 08:26 PM
Gerson Daza Palomino
Ptmr ohhh

2019-04-02 08:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Esa boca
Le voy a dar un beso para que no a

2019-04-02 08:27 PM
Gerson Daza Palomino
Es letra

2019-04-02 08:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Que??

2019-04-02 08:29 PM
Gerson Daza Palomino
No boca

2019-04-02 08:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Vaaa

2019-04-02 08:30 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Quieres estar conmigo ?

2019-04-02 08:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Tengo que pensar pee
😭😭😭😭

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-04-02 08:31 PM
Gerson Daza Palomino
Dime si o no
Habla
Si o no

2019-04-02 08:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
😄😄😄😄

2019-04-02 08:34 PM
Gerson Daza Palomino
😍 Owwwwww
Me encantas

2019-04-02 08:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Okas

2019-04-02 08:38 PM
Gerson Daza Palomino
Oe que ?

2019-04-02 08:39 PM
Valeria Tello Zalasar
De que

2019-04-02 08:44 PM
Gerson Daza Palomino
Espera
Dime una cosa
Lo vas a tomar a lo serio esta relac
O me estas webiando

2019-04-02 08:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Tomar enserio

2019-04-02 08:46 PM
Gerson Daza Palomino
Ya me mandaste
Estas segura ?

2019-04-02 08:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-04-02 08:47 PM
Gerson Daza Palomino
Y prefieres hablar en persona

2019-04-02 08:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

file:///E:/pfg/ADN.htm

Trece 19

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-04-03 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Te gustó cuando te lo hice ese día

2019-04-03 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii😉😉😉

2019-04-03 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Por donde te gusta mas
Por atras

2019-04-03 08:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-03 08:11 AM
Gerson Daza Palomino
O por delante

2019-04-03 08:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Y a ti

2019-04-03 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
Por los 2 lados

2019-04-03 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Asii

2019-04-03 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
No te duele ?

2019-04-03 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-04-03 08:14 AM
Gerson Daza Palomino
Siiiii
Y como lo sientes

2019-04-03 08:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Y tu

2019-04-03 08:21 AM
Gerson Daza Palomino
Y lo chupaste
??

20/5/2019

Cuantas beses

2019-04-03 08:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Varias pee

2019-04-03 08:23 AM
Gerson Daza Palomino
Y de mi
Lo chuparias ?

2019-04-03 08:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-03 08:24 AM
Gerson Daza Palomino
Hasta donde te lo meterias

2019-04-03 08:25 AM
Valeria Tello Zalasar
La garganta

2019-04-03 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Y si me vengo en tu boca lo se

2019-04-03 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-04-03 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Y como lo chuparias

2019-04-03 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Chupando

2019-04-03 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Agarrando
Sin agarrar

2019-04-03 08:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Sin
Sin

2019-04-03 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
En q pose te gusta mas
Que te penetre

2019-04-03 08:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Perrito

20/5/2019

2019-04-03 08:29 AM
Gerson Daza Palomino
Y cuando estas en perrito
Por donde quieres que te lo penetre

2019-04-03 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-04-03 08:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Casa

2019-04-03 08:59 AM
Gerson Daza Palomino
Ven oues
Pues
O ya te desanimaste
😒

2019-04-03 09:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Mi mama que se vaya
Pee

2019-04-03 09:12 AM
Gerson Daza Palomino
A que hora se va a ir

2019-04-03 09:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya esta abajo

2019-04-03 09:13 AM
Gerson Daza Palomino
Donde

2019-04-03 09:13 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya ta bajandi
Pe

2019-04-03 09:14 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Esta bien
Cuanto vas a demorar

2019-04-03 09:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Mucho creo

2019-04-03 09:16 AM
Gerson Daza Palomino
Veeeee

20/5/2019

Ven ya
Si ya se fue

2019-04-03 09:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam
Le vistes

2019-04-03 09:20 AM
Gerson Daza Palomino
Siii
Ya se fue hace rstos
Ven ya pues

2019-04-03 09:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa

2019-04-03 09:20 AM
Gerson Daza Palomino
Rapido
Pues

2019-04-03 09:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Espera
Pues

2019-04-03 09:25 AM
Gerson Daza Palomino
Yo te dije a las 9

2019-04-03 09:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Hay vengl

2019-04-03 09:26 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Rapido

2019-04-03 09:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-03 09:26 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-03 09:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Afuera pero hablamos hee

2019-04-03 09:26 AM
Gerson Daza Palomino
Si lo c

20/5/2019

2019-04-03 09:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-03 09:27 AM
Gerson Daza Palomino
Ya rapido

2019-04-03 09:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Tu hermano pee
Esta hay o no

2019-04-03 09:32 AM
Gerson Daza Palomino
Espera

2019-04-03 09:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-03 09:32 AM
Gerson Daza Palomino
Que se valle
Mi hermano

2019-04-03 09:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaqa

2019-04-03 09:32 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-03 09:33 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya se fue
O no

2019-04-03 09:35 AM
Gerson Daza Palomino
Aun no

2019-04-03 09:36 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora se ira

2019-04-03 09:36 AM
Gerson Daza Palomino
Ya ven
Ya
Rapido

2019-04-03 09:36 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-03 09:36 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Yaya
Te espero

2019-04-03 09:52 AM
Gerson Daza Palomino
😉

2019-04-03 09:53 AM
Valeria Tello Zalasar
😉😉😉😘😘

2019-04-03 09:55 AM
Gerson Daza Palomino
Quiero mas

2019-04-03 09:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo también

2019-04-03 09:57 AM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
😉😘

2019-04-03 09:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya noo
A las 12 sii

2019-04-03 09:59 AM
Gerson Daza Palomino
Donde

2019-04-03 09:59 AM
Valeria Tello Zalasar
En el campo pee

2019-04-03 10:01 AM
Gerson Daza Palomino
Me avisas
Para bajar

2019-04-03 10:01 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-03 10:02 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-03 10:03 AM
Valeria Tello Zalasar
😘😘😘

2019-04-03 10:03 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

😘
Tirate la pera
Hoy dia

2019-04-03 10:04 AM
Valeria Tello Zalasar
El viernes
Hoy me toca con mi tutor pee

2019-04-03 10:04 AM
Gerson Daza Palomino
El viernes
Pero nosotros solos

2019-04-03 10:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Pee

2019-04-03 10:05 AM
Gerson Daza Palomino
Segura

2019-04-03 10:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Y en donde iremos pee

2019-04-03 10:06 AM
Gerson Daza Palomino
Nos vamos a pasear pues
O a donde quieres ir tu

2019-04-03 10:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Donde quieres ir voy
Pee

2019-04-03 10:07 AM
Gerson Daza Palomino
Ya pues
Yo te llevo

2019-04-03 10:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Yaaa
Haoy a las 12 haaa

2019-04-03 10:07 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Me avisas para bajar

2019-04-03 10:08 AM
Valeria Tello Zalasar
Yayayaya

20/5/2019

Tabaco

2019-04-03 07:05 PM
Gerson Daza Palomino
Sola
??

2019-04-03 07:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Hoka
Que sed

2019-04-03 08:00 PM
Gerson Daza Palomino
👍

2019-04-03 08:00 PM
Valeria Tello Zalasar
😢😢

2019-04-03 08:59 PM
Gerson Daza Palomino
👍

2019-04-03 09:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Malo

2019-04-03 09:02 PM
Gerson Daza Palomino
Veeeeee

2019-04-04 12:00 PM
Gerson Daza Palomino
☺☺☺☺
Quieres besito ?

2019-04-04 12:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Bien en el campi

2019-04-04 12:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita ?

2019-04-04 12:07 PM
Valeria Tello Zalasar
SI QUIERES

2019-04-04 12:08 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas tu

2019-04-04 12:08 PM
Valeria Tello Zalasar
En hay pee

20/5/2019

2019-04-04 12:08 PM
Gerson Daza Palomino
Donde p

2019-04-04 12:08 PM
Valeria Tello Zalasar
En el campo

2019-04-04 12:09 PM
Gerson Daza Palomino
Vamos a mi casa
Para bajar p

2019-04-04 12:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo

2019-04-04 12:09 PM
Gerson Daza Palomino
Solo un rato
De ahi te vas a tu cole

2019-04-04 12:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya me voy chaoo

2019-04-04 12:10 PM
Gerson Daza Palomino
Mo jodas entonces

2019-04-04 12:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Ven pee
O no quieres

2019-04-04 12:11 PM
Gerson Daza Palomino
Pero vamos a mi casa
Pues

2019-04-04 12:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Hay nomas per

2019-04-04 12:11 PM
Gerson Daza Palomino
Asuiuiu
Pa esooo

2019-04-04 12:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Malo
Nooo

2019-04-04 12:12 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Vamos
Pues

2019-04-04 12:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Don TAS pee

2019-04-04 12:12 PM
Gerson Daza Palomino
En mi casa pues
Vamos a mi otra casa
Que queda por la florida

2019-04-04 12:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Esta lejos o serca

2019-04-04 12:13 PM
Gerson Daza Palomino
Esta cerca

2019-04-04 12:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-04 12:13 PM
Gerson Daza Palomino
Vamos ?

2019-04-04 12:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-04 12:13 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
Habla

2019-04-04 12:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que estoy con mi amiga
Y no quiere
Pee

2019-04-04 12:14 PM
Gerson Daza Palomino
Floro
Pa q a tu amiga p
Nosotros solos
Habla si o no

2019-04-04 12:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Ya estoy en el net
Ya estoy en el net

20/5/2019

2019-04-04 12:16 PM
Gerson Daza Palomino
Ya fue p
👍

2019-04-04 04:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-04-04 05:47 PM
Gerson Daza Palomino
Hol

2019-04-04 05:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Recién contestas

2019-04-04 05:48 PM
Gerson Daza Palomino
Estuve durmiendo

2019-04-04 05:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-04 05:49 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-04-04 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-04 05:51 PM
Gerson Daza Palomino
Echado en mi cama
Y ty

2019-04-04 05:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver una foto
Amor

2019-04-04 05:54 PM
Gerson Daza Palomino
Estoy con sueño

2019-04-04 05:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Vee

2019-04-04 05:59 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio

2019-04-04 06:00 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Yaa

2019-04-04 06:01 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-04 06:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa

2019-04-04 06:03 PM
Gerson Daza Palomino
☺

2019-04-04 06:03 PM
Valeria Tello Zalasar
😢😢😢😢

2019-04-04 06:05 PM
Gerson Daza Palomino
🤝😢

2019-04-04 06:05 PM
Valeria Tello Zalasar
😢😢😢😢

2019-04-04 06:06 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-04 06:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada parada
En el patio de mi cole

2019-04-04 06:07 PM
Gerson Daza Palomino
No tienes clases ?

2019-04-04 06:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Me botaron
Pee

2019-04-04 06:09 PM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-04-04 06:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Me ise tarde
Y no me dejaron dentrar

2019-04-04 06:33 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu

20/5/2019

Que va ser

2019-04-04 08:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Serio pee
Aoye me puedes aser un favor

2019-04-04 08:14 PM
Gerson Daza Palomino
Si
Dime

2019-04-04 08:24 PM
Valeria Tello Zalasar
El martes
Puedes ir a mi cole
A las 4
Para que te ages pasar por mi herm
Con mi profesora de comu
Sii
Porfavor

2019-04-04 08:27 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajajaja
Que hiciste ahora

2019-04-04 08:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Porfa
Siii

2019-04-04 08:28 PM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien

2019-04-04 08:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que no dentre pee

2019-04-04 08:28 PM
Gerson Daza Palomino
Pero si mañana te tiras la pera
Conmigo

2019-04-04 08:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-04 08:29 PM
Gerson Daza Palomino
Segura

2019-04-04 08:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-04 08:31 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-04 08:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-04 08:32 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-04 08:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Tarea crro

2019-04-04 08:33 PM
Gerson Daza Palomino
Creo

2019-04-04 08:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajja

2019-04-04 08:35 PM
Gerson Daza Palomino
Sobre q

2019-04-04 08:36 PM
Valeria Tello Zalasar
No see

2019-04-04 08:36 PM
Gerson Daza Palomino
Asuu
Asi va ser

2019-04-04 08:37 PM
Valeria Tello Zalasar
No lo ago

2019-04-04 08:37 PM
Gerson Daza Palomino
Que cosa

2019-04-04 08:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja

2019-04-04 08:41 PM
Gerson Daza Palomino
Conmigo
☺

2019-04-04 08:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa

20/5/2019

2019-04-04 10:15 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-04-04 10:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-04 10:16 PM
Gerson Daza Palomino
Afuera de mi casa
Tomando

2019-04-04 10:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Por que

2019-04-04 10:17 PM
Gerson Daza Palomino
Por que tengo sed

2019-04-04 10:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Que tomas

2019-04-04 10:18 PM
Gerson Daza Palomino
Cifut
Cifrut

2019-04-04 10:20 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:20 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio pues
Ya terminé

2019-04-04 10:21 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:22 PM
Gerson Daza Palomino
☺

2019-04-04 10:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-04 10:25 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero dormir pero no puedo

20/5/2019

2019-04-04 10:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Que sad

2019-04-04 10:27 PM
Gerson Daza Palomino
Si amor

2019-04-04 10:27 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😘😘

2019-04-04 10:28 PM
Gerson Daza Palomino
Amor

2019-04-04 10:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Dime

2019-04-04 10:31 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero verte

2019-04-04 10:32 PM
Valeria Tello Zalasar
MAÑANA

2019-04-04 10:33 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
Foto
Jaja

2019-04-04 10:34 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:36 PM
Gerson Daza Palomino
Hay bb

2019-04-04 10:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Aver tu ft

2019-04-04 10:39 PM
Gerson Daza Palomino

2019-04-04 10:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Beiio

2019-04-04 10:47 PM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

2019-04-04 10:47 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero agarrar tus pechos bebe

2019-04-04 10:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja

2019-04-04 10:49 PM
Gerson Daza Palomino
Hasme ver
☺

2019-04-04 10:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Que

2019-04-04 10:50 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:50 PM
Gerson Daza Palomino
Tus pechos bebé

2019-04-04 10:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-04-04 10:51 PM
Gerson Daza Palomino
Ya vez
Eres mala
Conmigo

2019-04-04 10:53 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:54 PM
Gerson Daza Palomino
Mala

2019-04-05 07:03 AM
Gerson Daza Palomino
Buenos dias

2019-04-05 07:03 AM
Valeria Tello Zalasar
Buenos dias
Amor

2019-04-05 07:04 AM
Gerson Daza Palomino
Como estas bb

20/5/2019

2019-04-05 07:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Bien y tu

2019-04-05 07:06 AM
Gerson Daza Palomino
Igual bien gracias

2019-04-05 07:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha
Que bien hee

2019-04-05 07:07 AM
Gerson Daza Palomino
Sii
Que haces

2019-04-05 07:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada Y tu

2019-04-05 07:15 AM
Gerson Daza Palomino
Echado en mi cama

2019-04-05 07:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
😊😊😊😊😘😘

2019-04-05 07:26 AM
Gerson Daza Palomino
Yo también te quiero
😘

2019-04-05 08:19 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo mas
Aver cuanto me quieres

2019-04-05 08:20 AM
Gerson Daza Palomino
Mas de lo que te imaginas

2019-04-05 08:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Aver dime pe

2019-04-05 08:39 AM
Gerson Daza Palomino
Mucho
Muchoooos
😍

2019-04-05 08:43 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
DIME CUANTO PORCENTAJE

2019-04-05 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
70%

2019-04-05 08:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Vaa
Subiendo

2019-04-05 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Mis celos son 200%
☺

2019-04-05 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Serio

2019-04-05 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Si
☺

2019-04-05 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Te quiero
😘😘😘

2019-04-05 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
😍
Yo mas

2019-04-05 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo mas

2019-04-05 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces bb

2019-04-05 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-05 08:53 AM
Gerson Daza Palomino
Pues
Tomando desayuno
Tomando desayuno

2019-04-05 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

20/5/2019

Yo ni toma. Mi desyuno

2019-04-05 08:53 AM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-04-05 08:54 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
No quiero comer

2019-04-05 08:54 AM
Gerson Daza Palomino
Por que p

2019-04-05 08:54 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-05 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Come ah
No me agues renegar

2019-04-05 08:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Comeré por tii
Sii

2019-04-05 08:56 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Y come todo

2019-04-05 08:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Noooo
Poco nomas sii

2019-04-05 09:02 AM
Gerson Daza Palomino
Todo

2019-04-05 09:02 AM
Valeria Tello Zalasar
Poco
Amor

2019-04-05 09:03 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces bb

2019-04-05 09:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-05 09:04 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

En mi tienda
Aburrido

2019-04-05 09:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-05 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
quieres ? 👍

2019-04-05 09:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-05 09:06 AM
Gerson Daza Palomino
Si o no

2019-04-05 09:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Creo

2019-04-05 09:06 AM
Gerson Daza Palomino
Fue p

2019-04-05 09:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-05 09:09 AM
Gerson Daza Palomino

2019-04-05 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-04-05 03:43 PM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-04-05 03:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-05 03:45 PM
Gerson Daza Palomino
Termine de ver
Una peli
Y tu ?

2019-04-05 03:46 PM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Con todos mi mama ya se va a ir a
Y la tuya

2019-04-06 03:02 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu a donde se irá

2019-04-06 03:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Por hay

2019-04-06 03:02 PM
Gerson Daza Palomino
Y tu te vas a quedar

2019-04-06 03:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Asuuu a donde se irá
Siii

2019-04-06 03:02 PM
Gerson Daza Palomino
Mmmmmm
Y pues quieres verme
??

2019-04-06 03:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-06 03:03 PM
Gerson Daza Palomino
Vienes pues

2019-04-06 03:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa cuando se va mi vieja oeew
Pee

2019-04-06 03:09 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Me avisas

2019-04-06 03:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-06 03:11 PM
Gerson Daza Palomino
☺

2019-04-06 03:23 PM
Valeria Tello Zalasar
☺☺

20/5/2019

2019-04-06 03:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Hay vengó
Ok

2019-04-06 03:34 PM
Gerson Daza Palomino
Espera
Mi hermano esta aqui

2019-04-06 03:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Veeee

2019-04-06 03:35 PM
Gerson Daza Palomino
Ven al campo
Sii
Puedes ?
Puedes ?

2019-04-06 03:39 PM
Valeria Tello Zalasar
A tu casa
Pee

2019-04-06 03:39 PM
Gerson Daza Palomino
Mi hermano esta ahi p
Vamo al campo
Siii

2019-04-06 03:40 PM
Valeria Tello Zalasar
En el campo hay gente

2019-04-06 03:40 PM
Gerson Daza Palomino
Nos vamos a mi otra casa pues
Pa q nadie nos vea

2019-04-06 03:40 PM
Valeria Tello Zalasar
A que ora se ira tu hermano

2019-04-06 03:40 PM
Gerson Daza Palomino
No se va a ir
Se va quedar aqui

2019-04-06 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Ptmr
Hooo

2019-04-06 03:41 PM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Serio pues
Vamos a mi otra casa
No te botes
Habla
Si o no
Habla
Ptmr responde

2019-04-06 03:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Noseeee
En tu casa es mejor
En afuera si hablamos

2019-04-06 03:44 PM
Gerson Daza Palomino
Por eso vamos a mi otra casa
Ahi hablamos
Nos besamos

2019-04-06 03:44 PM
Valeria Tello Zalasar
En afuera
De tu casa
Pee
Que te va aser tu hermano
Mmm....

2019-04-06 03:46 PM
Gerson Daza Palomino
Pues
Mi mamá tambien está aqui
Habla puedes o no
No la agues larga
Solo dime si o no

2019-04-06 03:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Ptmr Nose haaa
Yaaa
Vamos pee

2019-04-06 03:47 PM
Gerson Daza Palomino
Ya ven al campo
Ahi te espero

2019-04-06 03:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Vamos a otro lugar menos a tu otra
Pee

2019-04-06 03:47 PM
Gerson Daza Palomino
Tmr
Decidete

2019-04-06 03:47 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Ptmr

2019-04-06 03:47 PM
Gerson Daza Palomino
En mi otra casa no hay nadie

2019-04-06 03:47 PM
Valeria Tello Zalasar
En otro lugar pee

2019-04-06 03:48 PM
Gerson Daza Palomino
Ahi tiene q ser
Habla si o no

2019-04-06 03:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya fue

2019-04-06 03:48 PM
Gerson Daza Palomino

Adios

2019-04-06 03:50 PM
Valeria Tello Zalasar
A donde te vas

2019-04-06 03:50 PM
Gerson Daza Palomino
A otro lado
Donde si quieren estar conmigo

2019-04-06 03:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-06 03:51 PM
Gerson Daza Palomino

2019-04-06 03:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Bueno yo también. Voy
Chaoo
Hablamos

2019-04-06 03:52 PM
Gerson Daza Palomino

2019-04-06 09:38 PM
Gerson Daza Palomino
👍

2019-04-06 09:43 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
😕😕😕

2019-04-06 09:44 PM
Gerson Daza Palomino

2019-04-08 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Holi

2019-04-08 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-04-08 08:29 AM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-04-08 08:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Súper mal
Y tu

2019-04-08 08:29 AM
Gerson Daza Palomino
Por que
??

2019-04-08 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Cosas

2019-04-08 08:31 AM
Gerson Daza Palomino
Cuenta p

2019-04-08 08:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Que te cuento

2019-04-08 08:32 AM
Gerson Daza Palomino
De q estas mal

2019-04-08 08:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-08 08:32 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu
Que haces

2019-04-08 08:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Me siento

20/5/2019

Mal solo eso
Naa chat y musica nomas y tu

2019-04-08 08:33 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu que quieres que ague par

2019-04-08 08:34 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Eso es depende de ti

2019-04-08 08:37 AM
Gerson Daza Palomino
Pero que quieres que ague
Pues

2019-04-08 08:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-08 08:41 AM
Gerson Daza Palomino
Dime pues

2019-04-08 08:42 AM
Valeria Tello Zalasar
Es depende de ti

2019-04-08 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes ?

2019-04-08 08:47 AM
Valeria Tello Zalasar
A donde

2019-04-08 08:47 AM
Gerson Daza Palomino
Mi casa

2019-04-08 08:47 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora

2019-04-08 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
A las 9
Yo te aviso

2019-04-08 08:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-08 08:49 AM
Gerson Daza Palomino
Ya
Ya

20/5/2019

Y ya se fue andres ?

2019-04-08 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo

2019-04-08 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Cuando se va

2019-04-08 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-08 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Si sabes

2019-04-08 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-04-08 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Ya vez

2019-04-08 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
SI VEO

2019-04-08 08:54 AM
Gerson Daza Palomino
Aea estas chistosita

2019-04-08 08:54 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
☺☺☺

2019-04-08 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-08 08:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada
Y tu

2019-04-08 08:57 AM
Gerson Daza Palomino
En mi cama

2019-04-08 08:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-08 09:08 AM

20

20/5/2019

No te pases pues

2019-04-09 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
NO ES ESOOO
Si no me entiendes te lo explico m

2019-04-09 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Uy si como no
Mejor

2019-04-09 09:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Serio pee

2019-04-09 09:30 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-09 09:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Estas solo en cass

2019-04-09 09:31 AM
Gerson Daza Palomino
Nop

2019-04-09 09:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya igual vengó

2019-04-09 09:31 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-09 06:39 PM
Valeria Tello Zalasar
VEN AL PARQIE TABACO
Para ir juntos

2019-04-09 06:40 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas ahorita

2019-04-09 06:41 PM
Valeria Tello Zalasar
En illatupac
Ven peee
Yaaaa

2019-04-09 06:44 PM
Gerson Daza Palomino
Ehhhh
Te espero en el parque
De real plaza

2019-04-09 06:44 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-09 06:44 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-09 06:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Donde estas
Dime
???

2019-04-09 06:47 PM
Gerson Daza Palomino
Por la capilla
Y tu ?

2019-04-09 06:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Real plaza

2019-04-09 06:49 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio ?

2019-04-09 06:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-09 06:50 PM
Gerson Daza Palomino
Esperame

2019-04-09 06:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Estoy en el parque
Donde estas
No te veo
?????
Ya fue
Peee

2019-04-09 06:55 PM
Gerson Daza Palomino
Estoy
Bajando rexien

2019-04-09 06:55 PM
Valeria Tello Zalasar
En el campo
Pee

2019-04-09 06:56 PM
Gerson Daza Palomino
Espera
Ahi

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

En el campo
Sii

2019-04-09 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Dontas

2019-04-09 06:57 PM
Gerson Daza Palomino
Serrando mi puerta

2019-04-09 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Ven corriendo
Yaaaaa

2019-04-09 06:58 PM
Gerson Daza Palomino
Yayaya

2019-04-09 06:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Rapido
Peee

2019-04-09 06:59 PM
Gerson Daza Palomino
Espera
Pues

2019-04-09 06:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Rápido pues
Rápido pues
Que me cansó

2019-04-09 07:00 PM
Gerson Daza Palomino
Bien que tu eres la demorona
Y me dices a mi

2019-04-09 07:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Rapido

2019-04-09 07:00 PM
Gerson Daza Palomino
Espera p
Tmr

2019-04-09 07:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-09 07:01 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-04-09 07:01 PM
Valeria Tello Zalasar
En el campo
Sentada
Pee

2019-04-09 07:01 PM
Gerson Daza Palomino
Que parte

2019-04-09 07:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya te estoy viendo pee

2019-04-09 07:01 PM
Gerson Daza Palomino
Donde p
No te veo

2019-04-09 07:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Jodete

2019-04-09 07:02 PM
Gerson Daza Palomino
Quien esta atras tuyo

2019-04-09 07:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Noseeee

2019-04-09 07:02 PM
Gerson Daza Palomino
Oscar es

2019-04-09 07:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Aya

2019-04-10 07:37 AM
Gerson Daza Palomino
Porque no quisiste ir ayer

2019-04-10 07:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Si iba ir pero
Estaba rara

2019-04-10 07:38 AM
Gerson Daza Palomino
Como rara
Explicame

2019-04-10 07:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Noono

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-04-10 07:39 AM
Gerson Daza Palomino
Dime pues

2019-04-10 07:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-04-10 07:40 AM
Gerson Daza Palomino
Veeee
☺
No confías en mi

2019-04-10 07:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii
Confió en tii

2019-04-10 07:41 AM
Gerson Daza Palomino
Y si me cuentas en persona

2019-04-10 07:42 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Normal

2019-04-10 07:42 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes ?

2019-04-10 07:44 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora

2019-04-10 07:45 AM
Gerson Daza Palomino
A las 9 asi
Yo te aviso

2019-04-10 07:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-10 07:47 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Ya desayunaste ?

2019-04-10 07:48 AM
Valeria Tello Zalasar
NOOO Y TU

2019-04-10 07:48 AM
Gerson Daza Palomino
En esas estoy

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Y por q no comes

2019-04-10 07:49 AM
Valeria Tello Zalasar
No quiero comer
No tengo apetito

2019-04-10 07:51 AM
Gerson Daza Palomino
Y por q

2019-04-10 07:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Te cuento cuando bengo
Ok

2019-04-10 08:06 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien crñ

2019-04-10 08:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey bbcto

2019-04-10 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-04-10 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Llorando
Y tu

2019-04-10 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Por que lloras

2019-04-10 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada
Me confundi

2019-04-10 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Dime pues

2019-04-10 08:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Serio

2019-04-10 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Estas sola
??

2019-04-10 08:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Con mi mana

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-04-10 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Entiendo

2019-04-10 08:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-04-10 08:28 AM
Gerson Daza Palomino
Ya desayunaste ?

2019-04-10 08:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Y tu

2019-04-10 08:30 AM
Gerson Daza Palomino
Si ya termine

2019-04-10 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya Tragón

2019-04-10 08:30 AM
Gerson Daza Palomino
Jejej
Te como

2019-04-10 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-10 08:30 AM
Gerson Daza Palomino
Jejeje
Si ?

2019-04-10 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-10 08:31 AM
Gerson Daza Palomino
U.u

2019-04-10 08:33 AM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-10 08:35 AM
Gerson Daza Palomino
En mi tienda
Sentado
Y tu ?

file:///E:/pfg/ADN.htm

24
Veronica

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-13 07:15 AM
Gerson Daza Palomino
Sigo en mi cama
Con sueño

2019-04-13 07:15 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo también
Mi vida

2019-04-13 07:16 AM
Gerson Daza Palomino
Lindo seria
Si estaria a tu lado

2019-04-13 07:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Que ariamos

2019-04-13 07:16 AM
Gerson Daza Palomino
Te besaria
Y te acariciaria

2019-04-13 07:17 AM
Valeria Tello Zalasar
Después

2019-04-13 07:17 AM
Gerson Daza Palomino
Te saco toda la ropa

2019-04-13 07:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Y DESPUÉS

2019-04-13 07:18 AM
Gerson Daza Palomino
Te penetro
☺

2019-04-13 07:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
😊😊

2019-04-13 07:19 AM
Gerson Daza Palomino
Por donde quieres que te lo meta

2019-04-13 07:20 AM
Valeria Tello Zalasar
X los dos lados

20/5/2019

2019-04-13 07:21 AM
Gerson Daza Palomino
En q pose

2019-04-13 07:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Perrito

2019-04-13 07:23 AM
Gerson Daza Palomino
Primero por donde quieres
👌

2019-04-13 07:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Por atrás

2019-04-13 07:28 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Tus deseos son ordenes
😀

2019-04-13 07:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja

2019-04-13 07:30 AM
Gerson Daza Palomino
Serio ah

2019-04-13 07:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Pero hoy no pee

2019-04-13 07:30 AM
Gerson Daza Palomino
Cuando

2019-04-13 07:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Mñn

2019-04-13 07:30 AM
Gerson Daza Palomino
Donde
Cerca o lejos

2019-04-13 07:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Cerca

2019-04-13 07:32 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

20/5/2019

2019-04-13 07:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-04-13 07:33 AM
Gerson Daza Palomino
♡

2019-04-13 07:34 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-13 07:34 AM
Gerson Daza Palomino
Ya desayunaste ?

2019-04-13 07:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Y ty
Tragón

2019-04-13 07:35 AM
Gerson Daza Palomino
😆😆
Aun noo
Sigo en mi cama

2019-04-13 07:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Tragón

2019-04-13 07:36 AM
Gerson Daza Palomino
😆😆😆
Sisi

2019-04-13 07:36 AM
Valeria Tello Zalasar
😆😆😆
Aya

2019-04-13 07:41 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-13 07:41 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada
Y tu
Tragón

2019-04-13 07:42 AM
Gerson Daza Palomino
Escuchando musica

20/5/2019

2019-04-13 07:42 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-13 07:44 AM
Gerson Daza Palomino
Si tragona

2019-04-13 07:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Cual que tragona
Yo no trago

2019-04-13 07:44 AM
Gerson Daza Palomino
A mi si
Me comes

2019-04-13 07:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Como
Que
Te como

2019-04-13 07:45 AM
Gerson Daza Palomino
Comiendo

2019-04-13 07:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Como pe
Pendejo

2019-04-13 07:46 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaj
Ah con insultos

2019-04-13 07:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Perdón pee

2019-04-13 07:48 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajja
Ntp

2019-04-13 07:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Ya pe
Perdón
Que quieres que acá para que me p
Haaa
Haaa

2019-04-13 07:53 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Nooo nada
Si no hiciste nada de malo

2019-04-13 07:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Uaya
Pendj

2019-04-13 07:55 AM
Gerson Daza Palomino
😆😆😆
Que mala

2019-04-13 07:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Yaya
Pendj

2019-04-13 08:06 AM
Gerson Daza Palomino
Veeee
Ya p

2019-04-13 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya PE que pendj

2019-04-13 08:37 AM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Que haces

2019-04-13 08:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-13 08:38 AM
Gerson Daza Palomino
Abuuu
Tienda

2019-04-13 08:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-13 08:38 AM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-04-13 08:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Tu mama

2019-04-13 08:42 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Se fue al mercado

2019-04-13 08:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-13 08:43 AM
Gerson Daza Palomino
Pues
Sii

2019-04-13 08:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Vengó

2019-04-13 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Si

2019-04-13 08:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-13 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Cuanto tiempo

2019-04-13 08:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-13 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Me avisas
Cuando vas a venir
Por que mi hermano esta aqui

2019-04-13 08:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-13 08:49 AM
Gerson Daza Palomino
Ya desayunaste ?

2019-04-13 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Y tu

2019-04-13 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Hace ratos

2019-04-13 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Buis

20/5/2019

Tragón

2019-04-13 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Asi soy yo

2019-04-13 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Aya

2019-04-13 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Jjajaja
Obvio

2019-04-13 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajajaja
Aya

2019-04-13 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Cuenta algo

2019-04-13 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Que te ciento
Ya bengo ok

2019-04-13 08:53 AM
Gerson Daza Palomino
Espera

2019-04-13 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Yaya

2019-04-13 08:53 AM
Gerson Daza Palomino
Espera
Un rato

2019-04-13 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora se va a ir
Que esta asiendo

2019-04-13 08:54 AM
Gerson Daza Palomino
Esta en mi cuarto

2019-04-13 08:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Que esta asiendo

20/5/2019

Ya fue entonces
Otro dia

2019-04-13 09:59 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-13 09:59 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-13 10:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Pendejo

2019-04-13 10:10 AM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-04-13 03:35 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-04-13 03:35 PM
Gerson Daza Palomino
Habla p mascota

2019-04-13 03:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
No soy mascota pe

2019-04-13 03:38 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Que haces p

2019-04-13 03:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada
En casa
Y tu

2019-04-13 03:40 PM
Gerson Daza Palomino
Tambien
En casira

2019-04-13 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Tu mama

2019-04-13 03:41 PM
Gerson Daza Palomino
Aqui esta
Lavando ropa

20/5/2019

2019-04-13 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-13 03:42 PM
Gerson Daza Palomino
Pues siii

2019-04-13 03:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-13 03:43 PM
Gerson Daza Palomino
Aburrido
Y tu ?

2019-04-13 03:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Igual
Aburrido

2019-04-13 03:43 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
Con quien estas en casa

2019-04-14 09:28 PM
Gerson Daza Palomino
Botada

2019-04-14 09:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-14 09:30 PM
Gerson Daza Palomino
O me equivoco

2019-04-14 09:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-14 09:32 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces p

2019-04-14 09:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada
Chat u música nomas y tu

2019-04-14 09:34 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Estamos iguales

2019-04-14 09:34 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-14 09:35 PM
Gerson Daza Palomino
Igual p

2019-04-14 09:35 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-14 09:35 PM
Gerson Daza Palomino
Si pues
Mujer

2019-04-14 09:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja

2019-04-14 09:36 PM
Gerson Daza Palomino
Que vas a hacer mañana

2019-04-14 09:36 PM
Valeria Tello Zalasar
NADA

2019-04-14 09:48 PM
Gerson Daza Palomino
Pa hacer hora

2019-04-15 07:43 AM
Gerson Daza Palomino
Puedes o no
Oh botadita

2019-04-15 08:04 AM
Gerson Daza Palomino
Asi va ser

2019-04-15 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Vete a la puta

2019-04-16 08:21 AM
Gerson Daza Palomino
Ala p botada

2019-04-16 10:36 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-16 10:48 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajjajajaja

2019-04-16 01:35 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar

2019-04-16 01:36 PM
Gerson Daza Palomino
Pulpin

2019-04-16 02:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya pendejo

2019-04-16 02:56 PM
Gerson Daza Palomino
Ya perra

2019-04-16 02:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Cual perra hooo

2019-04-16 02:56 PM
Gerson Daza Palomino
😢
Tu p

2019-04-16 02:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Veeee
Y ti eres el perro

2019-04-16 04:03 PM
Gerson Daza Palomino
Mi perrita

2019-04-16 04:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu mi perrito

2019-04-16 04:46 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaja
Y de doy de perrito

2019-04-16 04:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Sisi

2019-04-16 04:57 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Cuando

2019-04-16 05:06 PM
Valeria Tello Zalasar
El domingo pee

20/5/2019

2019-04-16 05:09 PM
Gerson Daza Palomino
Después ni hablas

2019-04-16 05:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Veeee

2019-04-16 05:13 PM
Gerson Daza Palomino
Asi eres p
Te botas

2019-04-16 09:50 PM
Gerson Daza Palomino
Ya vez

2019-04-16 09:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Si veo

2019-04-17 04:19 PM
Gerson Daza Palomino
Estudia oh vaga

2019-04-17 08:41 PM
Valeria Tello Zalasar
❤TE RETO ❤

AH ☹PONER EN TU ESTADO E

PERO PRIMERO MÁNDALE A

TALVEZ APARESCA TU APELL

2019-04-17 08:42 PM
Gerson Daza Palomino
Calla mrd

2019-04-19 02:46 PM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-04-20 09:57 AM
Gerson Daza Palomino
Que tas p

2019-04-20 10:39 AM
Valeria Tello Zalasar
En na p
Y tu

2019-04-20 10:39 AM
Gerson Daza Palomino
Casa
Abuuu

20/5/2019

2019-04-20 10:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-20 10:40 AM
Gerson Daza Palomino
Si p gil

2019-04-20 10:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-20 10:41 AM
Gerson Daza Palomino
Q m cuentas

2019-04-20 10:41 AM
Valeria Tello Zalasar
Na
Y tu

2019-04-20 10:41 AM
Gerson Daza Palomino
Tomando
Desayuno

2019-04-20 10:42 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-20 10:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Tragon

2019-04-20 12:07 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Veeee

2019-04-20 12:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Eres pe

2019-04-20 12:10 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja
Jaja
Como sabes

2019-04-20 12:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Sabiendo pe

2019-04-20 12:38 PM
Gerson Daza Palomino
😒

20/5/2019

2019-04-20 04:18 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces p

2019-04-20 04:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Na
Y ty

2019-04-20 04:19 PM
Gerson Daza Palomino
Aburrido
En casa

2019-04-20 04:52 PM
Valeria Tello Zalasar
AYA

2019-04-20 05:04 PM
Gerson Daza Palomino
Si p

2019-04-20 06:06 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-20 06:14 PM
Gerson Daza Palomino
Van coger

2019-04-20 06:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Dontas pee

2019-04-20 06:20 PM
Gerson Daza Palomino
Mi casa
P

2019-04-20 06:26 PM
Valeria Tello Zalasar
UA GAY VENGO SOI

2019-04-20 06:33 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-04-22 06:36 AM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-04-23 06:55 AM
Valeria Tello Zalasar
En na pe y tu

2019-04-23 08:25 AM
Gerson Daza Palomino
En naaa

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Cuando.me ves pasando vienes a n

2019-04-26 09:38 AM
Gerson Daza Palomino
Já

2019-04-26 09:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Je

2019-04-26 09:38 AM
Gerson Daza Palomino
Nell
Paso

2019-04-26 09:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Vengo a tu tienda a las 12

2019-04-26 09:40 AM
Gerson Daza Palomino
Mi mama va estar aqui

2019-04-27 07:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Dontas

2019-04-27 07:56 PM
Gerson Daza Palomino
Parque de real plaza
Por que
?

2019-04-27 07:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Por naaa
Quería para aser ora

2019-04-27 07:56 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues

2019-04-27 07:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Ven tu

2019-04-27 07:57 PM
Gerson Daza Palomino
A donde

2019-04-27 08:12 PM
Valeria Tello Zalasar
A ningún lado

2019-04-27 08:16 PM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Tmr

2019-04-28 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajjajjaja

2019-04-28 01:12 PM
Gerson Daza Palomino
😒😒😒

2019-04-28 05:28 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-04-30 08:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Casa

2019-04-30 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
Va hacer
Hora
P

2019-04-30 09:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-30 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
Espera un toque
Que se valle mi mamá

2019-04-30 09:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Veeee
Rapidp haa

2019-04-30 09:07 AM
Gerson Daza Palomino
Si ya se va a ir

2019-04-30 09:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-30 09:07 AM
Gerson Daza Palomino
Y por que no quieres comer

2019-04-30 09:08 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo quiero y punto

2019-04-30 09:10 AM
Gerson Daza Palomino
Asi me vas a hablar ?

20/5/2019

Oye me gusta tu anillo

2019-04-30 09:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Me debuelves haaa

2019-04-30 09:11 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes pues para devolverte
Y con quien estas en tu casa

2019-04-30 09:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey
Nadie

2019-04-30 09:14 AM
Gerson Daza Palomino
Estas solita ?

2019-04-30 09:15 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-30 09:15 AM
Gerson Daza Palomino
Voy ?
☺
Ya puedes venir
Ya se fue mi mamá

2019-05-05 01:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Don tas

2019-05-05 02:01 PM
Gerson Daza Palomino
En mi casa
Y tu ?
Y tu ?

2019-05-05 02:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Igual

2019-05-05 02:02 PM
Gerson Daza Palomino
Sola ?

2019-05-05 02:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii y tu

2019-05-05 02:03 PM
Gerson Daza Palomino
Con mi mama

20/5/2019

2019-05-05 02:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Vengo a comprar si

2019-05-05 02:03 PM
Gerson Daza Palomino
Que cosa

2019-05-05 02:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Me atiendes pe
Cual quier cosa

2019-05-05 02:04 PM
Gerson Daza Palomino
Aver dijo el ciego

2019-05-05 02:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-05-05 02:05 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-05-05 02:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Ye

2019-05-05 02:56 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja

2019-05-05 02:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Jeje

2019-05-05 02:57 PM
Gerson Daza Palomino
☺

2019-05-05 02:58 PM
Valeria Tello Zalasar
😢

2019-05-05 03:03 PM
Gerson Daza Palomino
👌

2019-05-05 03:04 PM
Valeria Tello Zalasar
👈

2019-05-05 03:04 PM
Gerson Daza Palomino
Ven p

20/5/2019

2019-05-05 03:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Para

2019-05-05 03:06 PM
Gerson Daza Palomino
Coger

2019-05-05 03:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu mama ezta
Ahí pe

2019-05-05 03:07 PM
Gerson Daza Palomino
Mas rato p

2019-05-05 03:07 PM
Valeria Tello Zalasar
No voy a poder
Voy a bajar por abajo pe

2019-05-05 03:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-05-06 11:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Mi anillo me entregas haaa

2019-05-06 11:23 AM
Gerson Daza Palomino
Por atras

2019-05-06 11:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Pero me das mi anillo aaaa

2019-05-06 11:24 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaj
Mañana

2019-05-06 11:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya me das mi anillo pero haaa

2019-05-06 11:25 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya

2019-05-06 11:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya sonso

2019-05-06 11:25 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Jajajajajaj
Chupadita ah

2019-05-06 11:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaj

2019-05-06 11:26 AM
Gerson Daza Palomino
Serio p

2019-05-06 11:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajajjaja asha

2019-05-06 11:26 AM
Gerson Daza Palomino
Si
P

2019-05-06 11:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Que ases

2019-05-06 11:28 AM
Gerson Daza Palomino
Aburrido
Con sueño
Y tu ?

2019-05-06 11:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Igual
Que sad

2019-05-06 11:29 AM
Gerson Daza Palomino
Por que no te tiras la pera
Y nos vamos a otro lado

2019-05-06 11:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya me tire el domingo con mi ex

2019-05-06 11:29 AM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-05-06 11:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Y nos fuimos a su cuarto

2019-05-06 11:30 AM
Gerson Daza Palomino

Vete a la mrd

20/5/2019

2019-05-06 11:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Vanos hoy pee

2019-05-06 11:30 AM
Gerson Daza Palomino
A donde

2019-05-06 11:36 AM
Valeria Tello Zalasar
A tu casa pee

2019-05-06 11:37 AM
Gerson Daza Palomino
No se

2019-05-10 10:48 AM
Gerson Daza Palomino
Chuki

2019-05-10 10:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Chu tu dedo

2019-05-10 10:49 AM
Gerson Daza Palomino
Jaja
Tu chupame esta

2019-05-10 10:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa normal pe

2019-05-10 10:50 AM
Gerson Daza Palomino
Después no quieres

2019-05-10 10:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Dontas yo vengo normal

2019-05-10 10:53 AM
Gerson Daza Palomino
En la loza
Y tu donde estas

2019-05-10 10:53 AM
Valeria Tello Zalasar
En tu tienda
En tu tienda
En tu tienda

2019-05-10 10:54 AM
Gerson Daza Palomino
Ahí está mi mamá
Pues

20/5/2019

2019-05-11 02:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Volví a recoger mi ropa

2019-05-11 02:55 PM
Gerson Daza Palomino
Si mrd
Dejate de webadas ah

2019-05-11 02:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Ven pero para cachar

2019-05-11 02:58 PM
Gerson Daza Palomino
Donde
Pues

2019-05-11 03:03 PM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-05-11 03:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Ven. A la colectora

2019-05-11 03:09 PM
Gerson Daza Palomino
Que parte de la colectora
😕

2019-05-11 03:20 PM
Gerson Daza Palomino
Tmr

2019-05-11 03:22 PM
Valeria Tello Zalasar
No vengad

2019-05-11 03:25 PM
Gerson Daza Palomino
Vete a la mrd

2019-05-11 04:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Van coger

2019-05-11 04:35 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas
P

2019-05-11 04:38 PM
Valeria Tello Zalasar
En casa

2019-05-11 04:39 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Ah
??

2019-05-11 04:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Vengo

2019-05-11 04:44 PM
Gerson Daza Palomino
Estoy en el parque
De real plaza

2019-05-11 04:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-05-11 04:45 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-05-11 04:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Vengo por hay sii

2019-05-11 04:48 PM
Gerson Daza Palomino
Para que

2019-05-11 04:57 PM
Valeria Tello Zalasar
No iré
No iré estaré con mi enamorado

2019-05-11 05:02 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-05-11 05:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok molestos deja a mi novia

2019-05-11 05:08 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaja
Quien chu le esta molestando
😂😂😂

2019-05-11 05:08 PM
Valeria Tello Zalasar
😀😀😀

2019-05-11 05:08 PM
Gerson Daza Palomino
👍

2019-05-11 05:08 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Tu

2019-05-11 05:09 PM
Gerson Daza Palomino

2019-05-11 05:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Sonso mongolo

2019-05-11 05:09 PM
Gerson Daza Palomino
Calla p

2019-05-11 05:10 PM
Valeria Tello Zalasar
😼😼

2019-05-11 05:10 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja

2019-05-11 05:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Chu tu dedo hoo

2019-05-11 05:11 PM
Gerson Daza Palomino
Ya esta

2019-05-11 05:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Yya

2019-05-11 05:13 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-05-11 05:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Vengo sii

2019-05-11 05:36 PM
Gerson Daza Palomino
No

2019-05-11 05:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Si
Fue mentira
Mi amiga carla escribio

2019-05-11 05:41 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

20/5/2019

2019-05-12 06:06 PM
Gerson Daza Palomino
En q estas
😐

2019-05-12 07:20 PM
Valeria Tello Zalasar
En la mias pe

2019-05-12 07:20 PM
Gerson Daza Palomino
Pa devolverte tu anillo p

2019-05-12 07:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Y tu

2019-05-12 07:22 PM
Gerson Daza Palomino
En mi casa aburrido

2019-05-12 07:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañan me devuelces mi anillo sii

2019-05-12 07:24 PM
Gerson Daza Palomino
Y ahorita no puedes ?

2019-05-12 07:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo toy por la esperanza pee

2019-05-12 07:25 PM
Gerson Daza Palomino
Já
Si estas en tu cama
Pa mas bocona

2019-05-12 07:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Recien llege y toy cansada no puec

2019-05-12 07:27 PM
Gerson Daza Palomino
Fuera mentirosa
A mi me cuenta tu hermamo todo
😂😂😂

2019-05-12 07:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Ahora le vpy a sacar la mierda al s

2019-05-12 07:31 PM
Gerson Daza Palomino
😂😂😂
Puro boca eres mrd

20/5/2019

No te creo nada

2019-05-12 07:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana van tomar quiero botar toc

2019-05-12 07:32 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja
A que hora
Donde

2019-05-12 07:33 PM
Valeria Tello Zalasar
A las 3 en tu casa de la florida pee

2019-05-12 07:34 PM
Gerson Daza Palomino
Ya p
Nosotros solos
??

2019-05-12 07:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii luego cegemos bien rico pee

2019-05-12 07:38 PM
Gerson Daza Palomino
Ya normal pues

2019-05-12 07:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya bbcito

2019-05-12 07:38 PM
Gerson Daza Palomino
Que vamos a tomar

2019-05-12 07:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Agua

2019-05-12 07:39 PM
Gerson Daza Palomino
No seas mala p

2019-05-12 07:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose en verdad

2019-05-12 07:39 PM
Gerson Daza Palomino
Y no vas a ir a estudiar ?

2019-05-12 07:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo tengo ganas se ir a estudiar

20/5/2019

2019-05-12 07:42 PM
Gerson Daza Palomino
Y por que a las 3 todavia
Vas a estar en tu casa
O te vas a tirar la pera

2019-05-12 07:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-05-12 07:43 PM
Gerson Daza Palomino
Si que

2019-05-12 07:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Voy a estar en mi jato

2019-05-12 07:45 PM
Gerson Daza Palomino
Aea
Vienes en la mañana p

2019-05-12 07:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Para que me das mi anillo

2019-05-12 07:47 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam
De paso me lo chupas
De paso me lo chupas

2019-05-12 07:48 PM
Valeria Tello Zalasar
ya normal

2019-05-12 07:48 PM
Gerson Daza Palomino
Hasta donde te lo metes
Y como lo chupas

2019-05-12 07:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Chuapando

2019-05-12 07:52 PM
Gerson Daza Palomino
Explica p

2019-05-12 07:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Nouu

2019-05-12 07:53 PM
Gerson Daza Palomino
De ahí te lo meto

20/5/2019

2019-05-12 07:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-05-12 07:55 PM
Gerson Daza Palomino
Por donde quieres

2019-05-12 07:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Los dos ladoz

2019-05-12 07:56 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Manda
Foto
P

2019-05-12 07:57 PM
Valeria Tello Zalasar
nouu

2019-05-12 07:58 PM
Gerson Daza Palomino
Ya p
No seas mala

2019-05-12 07:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-05-12 07:58 PM
Gerson Daza Palomino
Te botas no

2019-05-14 09:00 AM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-05-14 10:20 AM
Valeria Tello Zalasar
En na

2019-05-14 10:21 AM
Gerson Daza Palomino
Por q eres bocona

2019-05-14 10:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Chu tu dedo

2019-05-14 10:21 AM
Gerson Daza Palomino
Fuera bocona

2019-05-14 10:21 AM
Valeria Tello Zalasar

29
veintinueve

REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
REGISTRO DE ESTADO CIVIL

PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 001294

Por la presente se **CERTIFICA**, que en los archivos de los libros de **REGISTROS CIVILES**, de esta Municipalidad, se encuentra inscrita una partida de Nacimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Libro N° Doce ---------- **CUI N° 60409042** -------- **Folio N° 65535793** -------- **Año 2006.**

Cuyos Datos Son:

APELLIDO PATERNO: **TELLO** ----------

APELLIDO MATERNO: **SALAZAR,** ----------

NOMBRE (S): **JULIANA VALERIA.** ---------- *SEXO*: **Femenino.**

FECHA DE NACIMIENTO: **Veintiocho de Julio de Dos Mil Seis.** ----

LUGAR DE NACIMIENTO: **Centro de Salud Carlos Showing F. Paucarbamba - Amarilis –Huánuco.** ----

FECHA DE INSCRIPCION: **Veintiocho de Agosto de Dos Mil Seis.** --

NOMBRE DEL PADRE: **Tello Sánchez, Celedonio.** ----------
Edad: **38 años** ---------- *DNI N°*: **22519086** ----------

NOMBRE DE LA MADRE. **Salazar Torres, Donata.** ----------
Edad: **38 años** ---------- *DNI. N°*: **22509679** ----------

DECLARANTE (S): **Los Padres.** ----------

ALCALDE: **Lic. Alejandro Rubina López.**

REGISTRADOR: **Elmo Néyer Solórzano Elías.**

ANOTACIONES TEXTUALES. ----------

Cayhuayna, 17 de Octubre de 2006.

Municipalidad del Distrito de PILLCO MARCA – Registro Civil – Huánuco

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - HUANUCO
ELMO SOLORZANO ELIAS
REGISTRADOR CIVIL

41
cuarent
y uno

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ
PODER JUDICIAL
CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

(Válido para uso Jurisdiccional/Fiscal)

REGISTRO NACIONAL DE CONDENAS

NRO. DE CERTIFICADO
3588531

Carece de validez sin el refrendo del magistrado operador

ORG. JURISDICCIONAL SOLICITANTE	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN		
FISCAL	CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES	N°	674-2019

SE CERTIFICA QUE :

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DAZA	PALOMINO	GERSON MARIANO

GENERALES DE LEY

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
D.N.I. 75087285	HUANUCO	01/07/1997
NOMBRE DEL PADRE	**NOMBRE DE LA MADRE**	
NELSON MARIANO	ADELAYDA	

NO REGISTRA ANTECEDENTES

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

RÚBRICA O CERTIFICACIÓN DEL MAGISTRADO/FISCAL

Fecha Solicitud:	07/06/2019 08:18:56
Fecha Impresión:	07/06/2019 08:19:16

ABOG. CARMEN L. CHAMBI CUETO

30
treinta

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTAS EN LÍNEA AL RENIEC

0000000019627 00000000

DATOS DEL CIUDADANO

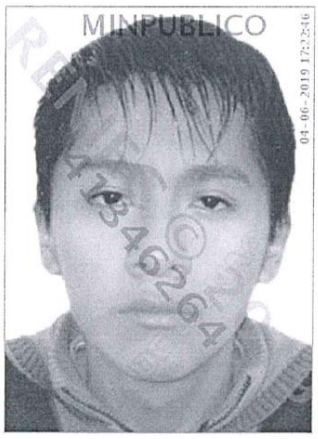



Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 41346264 SGF

(Tue, 4 Jun 2019 17:23:13)

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

af9220ba-8e4b-484c-83ee-eb1f05e6d8c1

N° de Documento	75087285
Ape. Paterno	DAZA
Ape. Materno	PALOMINO
Nombres	GERSON MARIANO
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	01/07/1997
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	HUANUCO
Dist. de Nacimiento	HUANUCO
Grado de Instrucción	SECUNDARIA-2DO AÑO
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.68m
Nombre del Padre	NELSON MARIANO
Nombre de la Madre	ADELAYDA
Tipo Doc.Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO
N° Doc.Sustentatorio	396864
Constancia de Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	17/10/2010
Fecha de Expedición	08/10/2014
Fecha de Caducidad	--/--/--
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	HUANUCO
Domicilio	ASENT.H.LOS MECANICOSC3

0000000019627 00000000

Tue, 4 Jun 2019 17:23 PM versión: 2.5.9

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0003477388

04/06/2019 17:24

31 treinta y uno

DATOS DEL CIUDADANO

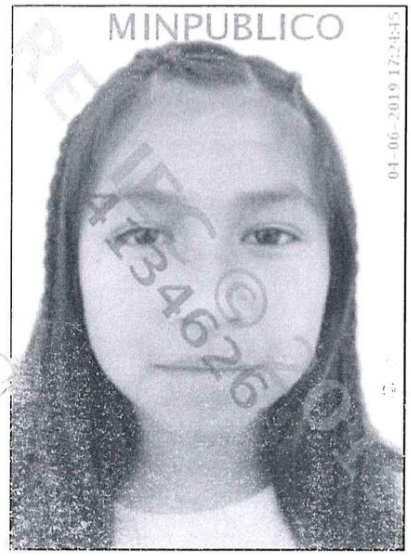

N° de Documento	60409042 - 9
Ape. Paterno	TELLO
Ape. Materno	SALAZAR
Nombres	JULIANA VALERIA
Ape. Casada	--
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	28/07/2006
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	HUANUCO
Dist. de Nacimiento	AMARILIS
Grado de Instrucción	INICIAL
Estado Civil	
Estatura	0.00m
Nombre del Padre	CELEDONIO
Nombre de la Madre	DONATA
Tipo Doc.Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO ORDINARIA
N° Doc.Sustentatorio	65535793
Constancia Votación	SUFRAGO
Fecha de Inscripción	30/10/2010
Fecha de Expedición	16/10/2017
Restricción	- NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	HUANUCO
Urb. Domicilio	ASENT.H. COMITE1 T. AMARU
Dir. Domicilio	
Block o Chalet	-
Dpto./Piso/Int.	-
Etapa	-
Manzana	H
Lote	7

Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 41346264
IP: 10.37.100.1
Fecha: 04/06/2019 17:24:46 PM

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

04/06/2019 17:24 - 41346264 - 10.37.100.1

32

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTAS EN LÍNEA AL RENIEC

0000000019627 00000000

DATOS DEL CIUDADANO

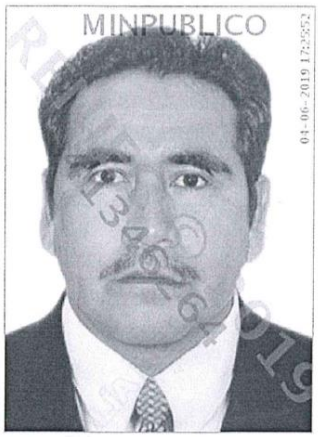

be0769d9-66b8-4b40-a747-5b71217af39c

N° de Documento	22519086
Ape. Paterno	TELLO
Ape. Materno	SANCHEZ
Nombres	CELEDONIO
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	15/02/1968
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	AMBO
Dist. de Nacimiento	HUACAR
Grado de Instrucción	PRIMARIA COMPLETA
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.75m
Nombre del Padre	JACINTO
Nombre de la Madre	BERNARDINA
Tipo Doc.Sustentatorio	LIBRETA MILITAR
N° Doc.Sustentatorio	2090234689
Constancia de Votación	MULTA CONDONADA POR LEY
Fecha de Inscripción	04/05/2004
Fecha de Expedición	11/03/2016
Fecha de Caducidad	--/--/--
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	AMARILIS
Domicilio	JR. PASTAZA MZ-J LT-11 SAN LUIS

Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 41346264 SGF

(Tue, 4 Jun 2019 17:25:56)

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

0000000019627 00000000

Tue, 4 Jun 2019 17:25 PM versión: 2.5.9

33 frent y tres

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTAS EN LÍNEA AL RENIEC

0000000019627 00000000

DATOS DEL CIUDADANO

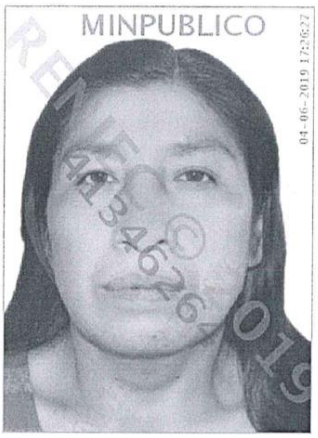

0b311048-34da-48f7-bbcd-b33eb84d1d0d

N° de Documento	22509679
Ape. Paterno	SALAZAR
Ape. Materno	TORRES
Nombres	DONATA
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	30/04/1968
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	HUANUCO
Dist. de Nacimiento	YARUMAYO
Grado de Instrucción	PRIMARIA COMPLETA
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.60m
Nombre del Padre	DOMINGO
Nombre de la Madre	VICTORIA
Tipo Doc.Sustentatorio	LIBRETA MILITAR
N° Doc.Sustentatorio	2091156683
Constancia de Votación	PAGO MULTA OMISO A
Fecha de Inscripción	12/12/1997
Fecha de Expedición	17/11/2012
Fecha de Caducidad	--/--/--
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	HUANUCO
Domicilio	JR.TARMA 105

Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 41346264 SGF
(Tue, 4 Jun 2019 17:26:29)

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

0000000019627 00000000

Tue, 4 Jun 2019 17:26 PM

versión: 2.5.9

Dr. Tasayco
674-2019

34
treinta y cuatro

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Unidad Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
04 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora: 11:28 Reg. N°:

Huánuco, 03 de junio de 2019.

Oficio N°3128 - 2019-MP-IML-GO/UML-II-Hco (RML).

Señor:

FISCAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de remitirle adjunto al presente el original del(los) Certificado(s) Médico Legal(es) y/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:

Nº RML	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA FISCAL	OFICIO REF. Y FECHA	FISCAL SOLICITANTE	CASO/ CARP. FISCAL Nº
8214-19	INICIALES: T. S., J. V.	5ºFPPC	831-2019	ABOG. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO	NO PRECISA
8213-2019	INICIALES: T. S., J. V.	5ºFPPC	830-2019	ABOG. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO	NO PRECISA

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se encuentra consignado en cada Certificado Médico Legal.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal

Dra. Gisela María Suyo Rojas
Medico Responsable de la DML II Huánuco
C.M.P. N° 40597

LAMT/sncr

 35
Frente
cinco

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 03/06/2019
Hora: 13:17

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 008214 - L-DCLS

SOLICITADO POR: 5TA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO **N° DE OFICIO** 831-2019

PRACTICADO A: **INICIALES: T. S., J. V. (280706)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 60409042-9 **EDAD:** 12 Años

POR: Lesiones por Presunto DCLS

DATA: *Usuario que imprime la pericia: msofia* *Fecha y Hora de impresión: 03/06/2019 14:20*

MENOR ACUDE EN COMPAÑIA DE SU MADRE: DONATA SALAZAR TORRES DNI:22509679, MENOR REFIERE QUE SUFRE AGRESION SEXUAL POR PARTE DE UNA PERSONA CONOCIDA(VECINO) EL DIA 05 DE MAYO DEL 23019 A HORAS 09:00H. EN EL INTERIOR DE LA CASA DEL VECINO. BAJO FUERZA.

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

NO SE EVIDENCIA LESIONES TRAUMATICAS RECIENTES EN ANATOMIA EN GENERAL.

CONCLUSIONES:

1.- NO PRESENTA LESIONES CORPORALES TRAUMATICAS RECIENTES.
2.- NO REQUIERE DIAS DE INCAPACIDAD MEDICO LEGAL.

OBSERVACIONES: PERITAJE REALIZADO POR MEDICO CIRUJANO JHON CARDENAS GUTIERREZ CMP: 50559, DNI: 40995286, METODO USADO: METODO CLINICO ANALITICO DESCRIPTIVO. DOMICILIO LABORAL JR. 28 DE JULIO 1114-2°PISO-HCO.

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Jhon Cardenas Gutierrez
Medico Cirujano
C.M.P. 50559

JHON CARDENAS GUTIERREZ
Medico Legista
CMP : 50559
DNI: 40995286

36
Treinta y seis

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 03/06/2019
Hora: 13:17

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 008213 - E-IS

SOLICITADO POR: 5TA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO **N° DE OFICIO** 830-2019

PRACTICADO A: **INICIALES: T. S., J. V. (280706)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 60409042-9 **EDAD:** 12 Años

POR: Examen de Integridad Sexual

DATA: *Usuario que imprime la pericia: msofia* *Fecha y Hora de impresión: 03/06/2019 14:13*

MENOR ACUDE EN COMPAÑIA DE SU MADRE: DONATA SALAZAR TORRES DNI:22509679, MENOR REFIERE QUE SUFRE AGRESION SEXUAL POR PARTE DE UNA PERSONA CONOCIDA(VECINO) EL DIA 05 DE MAYO DEL 23019 A HORAS 09:00H. EN EL INTERIOR DE LA CASA DEL VECINO. BAJO FUERZA.
*ANTECEDENTES GINECOLOGICOS:
MENARQUIA: 11 AÑOS.
FECHA DE ULTIMA REGLA: 12/05/2019 X 4 DIAS
INICIO DE RELACIONES SEXUALES CONSENTIDAS: NIEGA
INICIO DE RELACIONES CONTRANATURA CONSETIDAS : NIEGA.

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

*EXTRAGENITAL: NO SE EVIDENCIA LESIONES TRAUMATICAS RECIENTES.
*PARAGENITAL: NO SE EVIDENCIA LESIONES TRAUMATICAS RECIENTES.
*GENITAL (POSICION GINECOLOGICA): ESCASA CANTIDAD DE VELLOS PUBICOS . NO SE EVIDENCIA LESIONES TRAUMATICAS RECIENTES EN GENITALES EXTERNOS. SE EVIDENCIA MEMBRANA HIMENEAL CON DESGARRO COMPLETO ANTIGUO A HORAS VII Y DESGARRO INCOMPLETO ANTIGUO A HORAS II Y IX.
*ANO(POSICION GENUPECTORAL): EUTONICO, NORMOTENSO, PLIEGUES RADIADOS SIMETRICOS, NO LESIONES ANTIGUAS, NI RECIENTES.

CONCLUSIONES:

1.- PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACION HIMENEAL ANTIGUA.
2.- NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA.

OBSERVACIONES: SE FIRMA FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.
PERITAJE REALIZADO POR MEDICO CIRUJANO JHON CARDENAS GUTIERREZ CMP: 50559, DNI: 40995286, METODO USADO: METODO CLINICO ANALITICO DESCRIPTIVO. DOMICILIO LABORAL JR. 28 DE JULIO 1114-2°PISO-HCO.

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Dr. Jhon Cardenas Gutierrez
Medico Cirujano
C.M.P 50559

JHON CARDENAS GUTIERREZ
Medico Legista
CMP : 50559
DNI: 40995286

37
treinta y siete

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

DISPOSICIÓN FISCAL N° 01
Huánuco, tres de junio
del año dos mil diecinueve.-

I.- VISTO:

La denuncia de parte interpuesta contra ***GERSON MARIANO DAZA PALOMINO****, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de* ***VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD****, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de* ***Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)*** *debidamente representada por su señora madre doña* ***Donata Salazar Torres****, y;*

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO.- HECHOS DENUNCIADOS

Que, don Celedonio Tello Sanchez refiere que el día 22 de mayo de 2019, aproximadamente a las 09:00 horas con ayuda de su menor hijo L.T.S. (10 años), ingresaron al Facebook de su menor hija J.V.T.S. (12 años) a través del celular de ella, ya que sabia la clave de su Facebook, para saber si el muchacho de nombre Gerson Daza Palomino seguía molestandola a través de dicha red social, pues tenía conocimiento desde hace un mes que la molestaba, razón por la cual le quitó el celular y lo tiene en su poder desde hace un mes, por lo que el día 22 de mayo por curiosidad y saber si este muchacho seguía escribiendo molestando a su hija es que ingresó a su Facebook y se llevó con la sorpresa al encontrar conversaciones y proposiciones de connotación sexual que Gerson Daza Palomino, le hacía a su hija, asimismo su esposa Donata Salazar Torres, le comentó hace un mes, que su menor hija le había dicho que el denunciado, la molestaba cuando ella iba a su tienda a comprar.

SEGUNDO.- DEL TIPO PENAL

Que, los hechos imputados contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal que señala:

> ***Artículo 173°.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.*

TERCERO.- FINALIDAD DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES

3.1.- El artículo 329, inciso 1, del Código Procesal Penal, establece que: "El Fiscal inicia los actos de investigación cuando tenga conocimiento de la sospecha de la comisión de un hecho que reviste los caracteres de delito. Promueve la investigación de oficio o a petición de los denunciantes".

3.2.- Asimismo, el artículo 330, inciso 2, del Código Procesal Penal señala que: *"Las diligencias preliminares tienen por finalidad inmediata realizar los actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y de su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo a los agraviados, y, dentro de los límites de la Ley, asegurarlas debidamente.*

3.3.- Por otro lado, el artículo 334, inciso 2, del cuerpo procesal antes citado, establece: *"El plazo de las diligencias preliminares, conforme al artículo 3, es de sesenta días, salvo que se produzca la detención de una persona. No obstante ello, el fiscal podrá fijar un plazo distinto, según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación.(...)".*

3.4.- En el presente caso, a fin de poder recabarse elementos indiciarios que permitan establecer preliminarmente el delito y presunto autor o autores del mismo, se hace necesario que se practiquen diligencias pertinentes, útiles, conducentes e indispensables, en sede policial dentro del plazo de cuarenta días; y poder evaluarse luego si es factible o no formalizarse la investigación preparatoria.

III.- POR ESTAS CONSIDERACIONES:

Este Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, de conformidad con el artículo 159º inciso 4 de la Constitución Política del Estado, artículos 1 y 5 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Articulo VII del Título Preliminar y artículos 329º, 330º y 334º del Código Procesal Penal, **DISPONE:**

PRIMERO.- INICIAR DILIGENCIAS PRELIMINARES EN SEDE FISCAL, POR UN PLAZO DE SESENTA DIAS, *contra* ***GERSON MARIANO DAZA PALOMINO****, por la presunta comisión del delito de Violación de la*

38
treinta y ocho

*Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de **Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)** debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres.***

***SEGUNDO.- REALÍCENSE** las siguientes diligencias:*

- ***POSTÚLESE** el Requerimiento de Prueba Anticipada, con la finalidad de recepcionar la declaración de la menor de iniciales **J.V.E.S. (12 Años)** en Cámara Gesell, quien está debidamente representada por su señora madre **Donata Salazar Torres,** asimismo **REALÍCESE** la Pericia Psicológica de Integridad Sexual.*
- ***PRACTÍQUESE** el Reconocimiento Medico Legal de Integridad Sexual y Lesiones en la menor de iniciales **J.V.E.S. (12 Años)** quien deberá concurrir a dicho examen debidamente acompañada de su señora madre, **OFICIÁNDOSE** para tal efecto a la División Médico Legal de Huánuco.*
- ***RECÁBESE** la declaración testimonial de **Donata Salazar Torres** para el **día Martes 18 de Junio del 2019 a las 08:30 horas**, diligencia que se llevará a cabo en este despacho fiscal sito en el Jirón San Martín N° 765 - 5to Piso - Huánuco.*
- ***RECÁBESE** la declaración testimonial de **Celedonio Tello Sánchez** para el **día Martes 18 de Junio del 2019 a las 09:00 horas**, diligencia que se llevará a cabo en este despacho fiscal sito en el Jirón San Martín N° 765 - 5to Piso - Huánuco.*
- ***RECÁBESE** la declaración del investigado **Gerson Mariano Daza Palomino** para el **día Martes 18 de Junio del 2019 a las 10:00 horas**, diligencia a la cual deberá acudir con su abogado defensor de libre elección, la misma que se llevará a cabo en este despacho fiscal sito en el Jirón San Martín N° 765 - quinto piso, **bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia injustificada.***
- ***REQUIÉRASE** al investigado **Gerson Mariano Daza Palomino** para que en el plazo de **DOS DÍAS** de notificado cumpla con designar a su abogado defensor de libre elección, sin perjuicio de lo referido **OFÍCIESE** a la Coordinación de la Defensa Pública a fin que asigne un Defensor Público que represente en el presente proceso al investigado.*
- ***RECÁBESE** los Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales del investigado **Gerson Mariano Daza Palomino.***
- ***RECÁBESE** antecedentes de Aplicación de Principio de Oportunidad y Denuncias a Nivel Nacional por algún delito seguido en contra de **Gerson Mariano Daza Palomino**.*
- ***PRACTÍQUESE** la Pericia Psicológica de Perfil Sexual del investigado **Gerson Mariano Daza Palomino**, **OFICIÁNDOSE** para tal efecto a la División Médico Legal de Huánuco.*
- ***INCORPÓRESE** al Programa UDAVIT a la menor agraviada, **OFICIÁNDOSE** para dicho fin a la Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos.*
- ***REALÍCENSE** las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*

HÁGASE SABER.

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

No se encontraron resultados de la búsqueda :

DAZA PALOMINO GERSON MARIANO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONTIENE INFOR
ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO. NO TIENE NINGÚN VALOR
EFECTO LEGAL, NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO NI JUD

39 Treinta y nueve

No se encontraron resultados de la búsqueda :

Apellidos y nombres: DAZA PALOMINO GERSON MARIANO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO. NO TIENE NINGÚN VALOR EFECTO LEGAL, NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO NI JUD

42, cuarenta y dos.

PERÚ | Ministerio del Interior | Policía Nacional del Perú | SCG-DIRNIC-DIRINCRI-JEFDRDIC | DIVINCRI/OFICRI HUANUCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Huánuco, 11 de junio del 2019

OFICIO N. º 1217-2019- SCG/DIRNIC-DIRINCRI-JEFDRDIC-DIVINCRI/OFICRI-HCO

Señor : Jesús Orlando TASAYCO YATACO
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL.
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATICA.
HUANUCO

Asunto : Documento por motivo que se indica.- **COMUNICA**.

Ref. : Of. N° 907-2019-DI-QFPPCH-MPFN.
CASO. 674-2019

Me dirijo a Ud., en atención al documento de la referencia, informarle que la persona que a continuación se detallan **NO REGISTRA ANTECEDENTES POLICIALES**, Información verificada en el Sistema ESINPOL-PNP, por la S3 PNP Denisse Angelit LUNA VILLAR.

- **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO.**

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

WPB/dalv.

Dios guarde Ud.

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ DIVINCRI - OFICRI-HCO. DIRNIC - DIRINCRI-JEFDRDIC

CA-242338
WILLIAM PAREDES BERAUN
MAYOR PNP
JEFE OFICRI PNP HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO 5ª Fiscalía Provincial Corporativa de Huánuco
11 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora: 15:45 Folio: 01

cuarenta y tres \ 43

CARPETA Nº 2006014505-2019-674-0

DECLARACIÓN DE DONATA SALAZAR TORRES (51 AÑOS)

En la ciudad de Huánuco, en el despacho fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco - Cuarto Despacho Fiscal, siendo las 08:30 horas del día 18 de junio de 2019, el suscrito Fiscal Adjunto Provincial Penal, y la Asistente Administrativo Pierina Gabriela Caballero Beraun, se procede a recibir la declaración testimonial de **DONATA SALAZAR TORRES (51 AÑOS)**, nacionalidad peruana, identificado con DNI Nº 22509679, con domicilio real en Rondos Bajo Jirón Los Girasoles Mz F Lt. 05 – Huánuco - Huánuco (Referencia entrando por la Loza llamada Luzmila Templo a la mano izquierda por donde venden abono a dos cuadras), vendedora, estado civil casada con Celedonio Tello Sánchez con tres hijos, hija de don Domingo Salazar Carrera y de doña Victoria Torres Quispe, natural de Huánuco, sin antecedentes de ninguna naturaleza, con celular 943576485, quien concurre a este despacho para rendir su declaración testimonial en la presente investigación.

En este acto, se le hace presente al testigo que tiene la obligación de responder a las preguntas formuladas con la verdad; asimismo, se procedió a recibir la promesa de decir la verdad, habiendo contestado el testigo que promete decir la verdad; asimismo se hizo presente al testigo que si en algún momento de la diligencia se formula una pregunta o pueda dar una respuesta que lo vincula como posible autor del delito, tiene derecho a guardar silencio; por lo que la diligencia se llevó a cabo de la siguiente manera:

01.- ¿QUE GRADO DE AMISTAD O PARENTESCO TIENE USTED CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que es mi menor hija.
02.- ¿QUE GRADO DE AMISTAD O PARENTESCO TIENE USTED CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que no tengo ningún tipo de amistad o parentesco con la persona a quien me refiere, lo conozco de vista hace un año, yo vivo con mi familia en Rondos Bajo Jirón Los Girasoles, hace aproximadamente siete años, debo manifestar que la mamá de la persona quien me indica, tiene una tienda donde vende abarrotes y por ser vecinos de manera continua voy a comprar a su casa y tambien la saludo, pero no tengo amistad ni parentesco con la señora.
03.- ¿COMO TOMÓ CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS QUE HA DENUNCIADO SU ESPOSO CELEDONIO TELLO SANCHEZ PERPETRADOS EN AGRAVIO DE SU MENOR HIJA J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, aproximadamente hace dos meses en horas de la mañana yo le digo a mi hija que vaya a la tienda para que compre detergente y lave su ropa ya que yo salí aproximadamente a las ocho de la mañana a vender gelatina en el Parque Puelles, y cuando regreso a las once de la mañana mas o menos, subo al segundo piso y veo a mi hija sentada sobre su cama con los ojos llorosos, donde yo le llamo la atención del porque no había lavado su ropa, y le reclamo de tanto estar en el celular es que no hace sus cosas y le amenace que le iba a decir a su papa para que le quite el celular, y en horas de la noche cuando llego mi esposo le comente lo sucedido y le quito el celular a mi hija y lo guardó al interior de un cuarto contiguo donde lo tuvo como dos semanas, sin saber en que momento mi esposo ha revisado el celular de mi hija, me llama y me cuenta respecto a las conversaciones que ha sostenido mi hija con Gerson Daza Palomino via telefónica por mensajes, las que se encontraban en el celular guardadas todas de contenido sexual, es por esa razón que ese mismo día mi esposo se acerca a la fiscalía a denunciar.
04.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS), TIENE ALGUN VINCULO DE TIPO AMICAL O SENTIMENTAL CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que desconozco.
05.- ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED HA VISTO A SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS) CONVERSANDO CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, Que no.
06.- ¿A QUE DISTANCIA DE LA SUYA, ESTA LA CASA DE LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que vive casi a una cuadra de mi casa, con su mama y sus hermanos, es una tienda de venta de abarrotes donde atendían Gerson Daza Palomino y a veces su mama.
07.- ¿CON QUE FRECUENCIA SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS), ACUDIA A LA TIENDA QUE SE ENCONTRABA EN LA CASA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que yo le mandaba a comprar aproximadamente dos veces por semana, pero las veces que mi hija iba a comprar por su propia cuenta desconozco cuantas han sido.
08.- ¿CUANTAS TIENDAS DE ABARROTES EXISTEN CERCA A SU CASA?
Dijo, que hay tres tiendas cerca de mi casa.
09.- ¿CUAL ES EL HORARIO DE CLASES DE SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que estudia en el Colegio Leoncio Prado, en el segundo grado de secundaria, su horario de clases es de 13:30 horas hasta las 18:30 horas.

MINISTERIO PÚBLICO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

cuarenta y cuatro 44

10.- ¿CUAL ES SU HORARIO DE TRABAJO DE USTED?
Dijo, que usualmente salgo a vender gelatina los días jueves, viernes, sábado y domingo desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas y en la tarde salgo a las 13:00 horas hasta las 17:00 horas, voy a mi casa y recojo a mi hija a las 18:00 horas al colegio, yo vendo en el parque de Real Plaza.
11.- ¿USTED O SU ESPOSO CELEDONIO TELLO SÁNCHEZ HAN CONVERSADO CON SU MENOR HIJA RESPECTO A LOS HECHOS QUE HA DENUNCIADO?
Dijo, que una semana después de haber interpuesto la denuncia yo notaba a mi menor hija deprimida y le pregunto si el joven Gerson Daza Palomino le había hecho daño y ella me cuenta que el día que le mande a comprar detergente este joven le atendió y al cobrarle le cogió de la mano y la jaloneó al interior de su cuarto y ha abusado de ella, tapándole la boca, asimismo me contó que siempre la llamaba por celular preguntando, donde estaba mi hija, que hacia y quería saber si me encontraba yo o su papa.
12.- ¿SU MENOR HIJA LE HA COMENTADO SI EN ALGUNA OTRA OPORTUNIDAD HA SIDO ABUSADA SEXUALMENTE POR GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que solo me contó de ese día.
13.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA TIENE VINCULO SENTIMENTAL O ES ENAMORADA DE ALGUNA PERSONA?
Dijo, que desconozco.
14.- ¿CUAL ES SU HORARIO DE TRABAJO DE USTED?
Dijo, que usualmente salgo a vender gelatina los días jueves, viernes, sábado y domingo desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas y en la tarde salgo a las 13:00 horas hasta las 17:00 horas, voy a mi casa y recojo a mi hija a las 18:00 horas al colegio, yo vendo en el parque de Real Plaza.
15.- ¿SE HA PERCATADO USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD SU HIJA HA LLEGADO EN ESTADO DE EBRIEDAD A SU CASA?
Dijo, no.
16.- ¿SU HIJA SALE SOLA DE SU CASA O LE HA PEDIDO PERMISO EN ALGUNA OPORTUNIDAD SALIR CON AMIGOS?
Dijo, que ella me ha pedido permiso solo a salir a hacer tarea en la casa de su amiga que vive por la colectora.
17.- ¿SABE SUTED CUAL ES EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE SU HIJA EN EL COLEGIO LEONCIO PRADO?
Dijo, que el tutor de mi hija me ha comentado que mi hija últimamente va mal en su rendimiento, no hace bien la tarea.
18.- ¿SABE USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD LA PROFESORA DE COMUNICACIÓN DE SU MENOR HIJA, LA HA MANDADO LLAMAR O A SU ESPOSO O ALGÚN APODERADO QUE SE ACERQUEN A CONVERSAR CON ELLA AL COLEGIO?
Dijo, que no tengo conocimiento, asimismo por información de mi hija su profesora de Comunicación se llama Fany Doris Gamarra Zevallos.
19.- ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED HA CONVERSADO CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, ANTES O DESPUÉS DE LA DENUNCIA INSTAURADA?
Dijo, que no he conversado con él, la semana pasada el viernes por la noche la mamá de Gerson Mariano Daza Palomino llegó a mi casa acompañada de su hija a preguntarme la razón de la denuncia hacia su hijo, yo le respondí que solamente que su hijo había abusado de mi hija.
20.- ¿DESEA AGREGAR ALGO MAS A SU PRESENTE DECLARACION?
Dijo, que no.

En este estado se concluye la presente diligencia, siendo las 09:15 horas del día de la fecha, lo cual se da a conocer a la parte declarante. Firmando en señal de conformidad el contenido del presente documento que da cuenta de la diligencia desarrollada, suscribe la declarante, después que lo hizo el Representante del Ministerio Público.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Donata Salazar Torres
DNI. N° 22509679

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Fierina Gabriela Caballero Berazún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

cuarentaycinco 145

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTAS EN LÍNEA AL RENIEC

0000000019627 00000000

DATOS DEL CIUDADANO



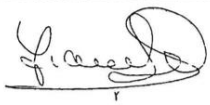

Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 41346264 SGF
(Tue, 18 Jun 2019 10:54:02)

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

423d1460-c5e3-4a8d-b4b0-0f3db471934b

N° de Documento	22425341
Ape. Paterno	GAMARRA
Ape. Materno	ZEVALLOS
Nombres	FANY DORIS
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	07/07/1958
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	DOS DE MAYO
Dist. de Nacimiento	HUALLANCA
Grado de Instrucción	SUPERIOR COMPLETA
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.59m
Nombre del Padre	ROQUE
Nombre de la Madre	RICARDINA
Tipo Doc.Sustentatorio	OTROS / VARIOS
N° Doc.Sustentatorio	
Constancia de Votación	EXONERADO-LEY 27416
Fecha de Inscripción	23/04/2003
Fecha de Expedición	04/04/2018
Fecha de Caducidad	--/--/--
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	HUANUCO
Domicilio	JR. DAMASO BERAUN 1160

0000000019627 00000000

Tue, 18 Jun 2019 10:54 AM versión: 2.5.9

cuarenta y seis \ 4

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	*: 2006014505-2019-674-0*
Investigado	*: Gerson Mariano Daza Palomino*
Delito	*: Violación Sexual de Menor de Edad*
Agraviado	*: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)*
Fiscal Responsable	*: Jesús Orlando Tasayco Yataco*

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 09:00 horas, del día martes 18 de junio del año dos mil diecinueve, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la declaración del testimonial de ***Celendonio Tello Sánchez****, diligencia que no se llevó a cabo por la inconcurrencia del antes citado, es cuanto se informa para los fines de ley.*

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 10:00 horas, del día martes 18 de junio del año dos mil diecinueve, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la declaración del investigado ***Gerson Mariano Daza Palomino****, diligencia que no se llevó a cabo por la inconcurrencia del antes citado, es cuanto se informa para los fines de ley.*

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

cuarenta y siete | 4

ESTUDIO JURIDICO "ROJAS LINO & ABOGADOS"
ASESORES EN GESTION MUNICIPAL
MUNICIPAL - PENAL (DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA)

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
17 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora: 11:54 Reg. Nº: f 03.

A.F.F. : Dr.
CASO : N° 674 – 2019.
ESCRITO : N° 001.
SUMILLA : SE SIRVA TENERME POR APERSONO A LA PRESENTE Y OTROS.

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DE LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATICA - DISTRITO FISCAL DE HUANUCO.
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACION.
FISCAL RESPONSABLE : DR. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO.

Jesús Pepe Rojas Lino ABOGADO REG. C.A.H. N° 1604

GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, identificado con documento nacional de identidad número 75087285, con domicilio real sito en el Asentamiento Humano Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo – Jr. Los Girasoles Mz. "A"; Lt. "05"; Perteneciente al Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, a usted respetuosamente digo:

Que, invocando tutela jurisdiccional efectiva, y teniendo legítimo interés y de derecho en el presente proceso acudo a vuestro honorable y respetable despacho con la finalidad de **SOLICITAR**: se sirva tenernos **POR APERSONADO A LA INSTANCIA DEL PRESENTE PROCESO, Y SEÑALO MI DOMICILIO PROCESAL SITO EN EL JR. 2 DE MAYO N° 1286 – OFICINA N° 305 – TERCER PISO – HUÁNUCO**, lugar donde se me notificara válidamente con las futuras providencias que emanen de vuestro honorable despacho, bajo responsabilidad.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Señor Fiscal, pido proveer tal como legalmente solicito **"EX JURE"** según la justicia y por la fuerza de la ley **"EX POTESTALE LEGIS"** para una recta y buena administración de justicia del Distrito Fiscal de Huánuco.

OTROSI DIGO: Que, designo a mi abogado defensor al letrado quien suscribe el presente recurso (Jesús Pepe Rojas Lino, con Reg. del C.A.H. N° 1604).

OFICINA JR. 2 DE MAYO N° 1286 – OFICINA N° 305 – TERCER PISO – HUANUCO.
CEL. 962931006 – CORREO ELECTRÓNICO rojasaboga2@hotmail.com.pe.

OTROSI DIGO: Que, de la misma forma también, en aplicación supletoria al artículo 290 de la LOPJ, es que otorgo facultades a mi abogado defensor a fin de que a favor del recurrente presente recursos necesarios al presente caso de investigación, para el mayor esclarecimiento de los hechos, siempre claro está dentro de los alcances y conocimiento del recurrente.

OTROSI DIGO: Que, así mismo también pido a su respetable despacho se sirva señalar **NUEVA FECHA DÍA Y HORA** a fin de que el recurrente rinda su declaración en calidad de investigado, dado que el recurrente recién tomo conocimiento de la denuncia en mi contra del cual se vienen **CONCULCANDO MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES A LA LEGITIMA DEFENSA Y A UN DEBIDO PROCESO**.

OTROSI DIGO: Que, pido a vuestro honorable y respetable despacho se sirva ordenar a quien corresponde se me expida copias simples de todos los actuados a fin de mi abogado de la defensa técnica-legal asuma mi defensa dentro del marco legal, previo a rendir mi declaración.

II.- FUNDAMENTO JURIDICO DE MI PETITORIO:

OBJETIVO:

a) **NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL**, del Libro Tercero, Artículo 172 en donde refiere: el objetivo de la pericia es la explicación y mejor comprensión de los hechos.

NORMATIVO:

b) **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**.

c) El nuevo código procesal penal, que ha sido modificado por las leyes Nros. 28395, 28460, 28671, 28924, 28950, 29305, 29372, 29439, 29472 y por el Decreto Legislativo N° 983 contempla un periodo de vacatio legis.

ANEXOS:

1. Copia simple del DNI del recurrente.

Huánuco, 12 de junio de 2019

Jesus Pepe Rojas Lino
ABOGADO
REG. CAL. N° 1604

75087285

Currantey | [illegible]
nueve





cincuenta \ 50

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA Nº 01.-
Huánuco, dieciocho de junio
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: *Las constancias que anteceden y siendo el estado de la presente investigación* ***REPROGRÁMESE*** *las siguientes diligencias:*

- ***POSTÚLESE*** *el Requerimiento de Prueba Anticipada, con la finalidad de recepcionar la declaración de la menor de iniciales* ***J.V.E.S. (12 Años)*** *en Cámara Gesell, quien está debidamente representada por su señora madre* ***Donata Salazar Torres,*** *asimismo* ***REALÍCESE*** *la Pericia Psicológica de Integridad Sexual.*
- ***RECÁBESE*** *la declaración testimonial de* ***Celedonio Tello Sánchez*** *para el* ***día Jueves 04 de Julio del 2019 a las 09:30 horas****, diligencia que se llevará a cabo en este despacho fiscal sito en el Jirón San Martín N° 765 - 5to Piso - Huánuco.*
- ***RECÁBESE*** *la declaración testimonial de* ***Fany Doris Gamarra Zevallos*** *para el* ***día Jueves 04 de Julio del 2019 a las 10:00 horas****, diligencia que se llevará a cabo en este despacho fiscal sito en el Jirón San Martín N° 765 - 5to Piso - Huánuco.*
- ***RECÁBESE*** *la declaración del investigado* ***Gerson Mariano Daza Palomino*** *para el* ***día Jueves 04 de Julio del 2019 a las 10:30 horas****, diligencia a la cual deberá acudir con su abogado defensor de libre elección, la misma que se llevará a cabo en este despacho fiscal sito en el Jirón San Martín N° 765 - quinto piso,* ***bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia injustificada.***
- ***PRACTÍQUESE*** *la Pericia Psicológica de Perfil Sexual del investigado* ***Gerson Mariano Daza Palomino, OFICIÁNDOSE*** *para tal efecto a la División Médico Legal de Huánuco.*
- ***REALÍCENSE*** *las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*

Al escrito *presentado por el investigado Gerson Mariano Daza Palomino, con fecha 17 de junio de 2019.* ***Al Principal****;* ***TÉNGASE*** *por apersonado y por señalado domicilio procesal en el Jirón 2 de Mayo N.º 1286 - Oficina N.º 305 - Tercer Piso de la ciudad de Huánuco, lugar donde se le hará llegar las notificaciones bajo responsabilidad.* ***Al Otrosí Digo****;****TÉNGASE*** *por designado al letrado del escrito que se provee.* ***Al Segundo Otrosí Digo:*** ***TÉNGASE*** *presente.* ***Al Tercer Otrosí Digo:*** *conforme solicita* ***ESTÉSE*** *a lo expuesto en la presente providencia.* ***Al Cuarto Otrosí Digo****;* ***NO HA Lugar****, por cuanto no adjuntó voucher de pago por concepto de copias simples.*

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

51
cincuenta y uno

PERU | MINISTERIO DE JUSTICIA | INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO | OFICINA REGIONAL ORIENTE – PUCALLPA Sub Dirección de Registro Penitenciario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Huánuco, 18 de Junio del 2019

MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL Penal Corporativo 6° Fiscalía Provincial MESA DE PARTES 20 JUN. 2019 RECIBIDO HORA 9:47

OFICIO Nº Nº 2753-2019-INPE/23-06.

Señor:
TASAYCO YATACO, Jesús Orlando.
Fiscal Adjunto Provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.
Sito en el Jirón San Martin Nº 765 – Quinto Piso - Huánuco.
Presente.-

MINISTERIO PÚBLICO 6° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco 20 JUN. 2019 RECIBIDO Hora: 10:47 Reg.N°: 4106

ASUNTO : Antecedentes judiciales.
COMUNICO.-

REF. : OFICIO Nº 908-2019-4ºDI-QFPPCH-MPFN.
(CARPETA FISCAL Nº 674-2019)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, poner de su conocimiento a su despacho que al haberse verificado la base de datos y los libros toma razón que obran en nuestra oficina de la persona de:

- **DAZA PALOMINO, Gerson Mariano.**

NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES A NIVEL REGIONAL POR ESTA JURISDICCION

Por lo que le agradeceré a su despacho que realice las coordinaciones pertinentes del caso con la Ingeniera **GONZALES RODRIGUEZ Jessica,** responsable de la unidad de informática del Ministerio Público, quien le designara su usuario y contraseña para acceder al módulo web para la expedición de los Antecedentes Judiciales a **NIVEL NACIONAL** y la Ubicación de Internos, en mérito al acuerdo Interinstitucional suscrito, haciendo de conocimiento que a partir de la fecha la atención será únicamente por la página web en el día.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferente estima personal.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Oficina Regional Oriente Pucallpa
OFICINA REGIONAL ORIENTE PUCALLPA INPE
Francisco E. Jiménez Solis
GESTOR EN IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO INPE

Jr. Wiracocha Nº 263 Paucarbamba – Amarilis - Huánuco.
Teléfono Móvil Nº 988545740

Si
Cinco
Folio

CARPETA Nº 2006014505-2019-674-0

DECLARACIÓN DE CELEDONIO TELLO SANCHEZ (51 AÑOS)

En la ciudad de Huánuco, en el despacho fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco - Cuarto Despacho Fiscal, siendo las 09:48 horas del día 04 de julio de 2019, el suscrito Fiscal Adjunto Provincial Penal, y la Asistente Administrativo Pierina Gabriela Caballero Beraun, se procede a recibir la declaración testimonial de **CELENDIO TELLO SANCHEZ (51 AÑOS)**, nacionalidad peruana, identificado con DNI Nº 22519086, con domicilio real en Rondos Bajo Jirón Los Girasoles Mz F Lt. 05 – Huánuco - Huánuco (Referencia entrando por la Loza llamada Luzmila Templo a la mano izquierda por donde venden abono a dos cuadras), albañil, estado civil casado con Donata Salazar Torres con dos hijos, hijo de don Jacinnto Tello Asto y de doña Bernardina Sanchez Escobal, natural de Huánuco, sin antecedentes de ninguna naturaleza, con celular 985759139, quien concurre a este despacho para rendir su declaración testimonial en la presente investigación.

En este acto, se le hace presente al testigo que tiene la obligación de responder a las preguntas formuladas con la verdad; asimismo, se procedió a recibir la promesa de decir la verdad, habiendo contestado el testigo que promete decir la verdad; asimismo se hizo presente al testigo que si en algún momento de la diligencia se formula una pregunta o pueda dar una respuesta que lo vincula como posible autor del delito, tiene derecho a guardar silencio; por lo que la diligencia se llevó a cabo de la siguiente manera:

01.- ¿QUE GRADO DE AMISTAD O PARENTESCO TIENE USTED CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que es mi menor hija.
02.- ¿QUE GRADO DE AMISTAD O PARENTESCO TIENE USTED CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que no lo conozco, no tengo ningún tipo de amistad o parentesco con el señor, lo conozco de vista recien hace un año; no lo conozco bien, porque vive cerca a mi casa, el tiene una tienda alquilada que es de su mamá, en Jirón los Girasoles en el AA.HH los Pinos, el es mi vecino.
03.- ¿COMO TOMÓ CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS QUE HA DENUNCIADO PERPETRADOS EN AGRAVIO DE SU MENOR HIJA J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, Hace aproximadamente dos meses, a través del celular de mi hija, el cual yo revisé, encontré conversaciones con el señor Gerson Daza Palomino que le estaba proponiendo salir y tener relaciones sexuales asi como maltratando a mi hija, insultando que es una perra, y por eso es que yo denuncié. Después de una semana de haber interpuesto la denuncia, conversé con mi esposa para que le preguntara a mi hija si había abusado de ella, mi esposa conversó con ella, quien me confirmó que el señor Gerson Daza Palomino habia abusado sexualmente de mi hija, cuando ella había salido a comprar a su tienda.
04.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS), TIENE ALGUN VINCULO DE TIPO AMICAL O SENTIMENTAL CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que no.
05.- ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED HA VISTO A SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS) CONVERSANDO CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, Que no,
06.- ¿A QUE DISTANCIA DE LA SUYA, ESTA LA CASA DE LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que vive casi a una cuadra de mi casa, con su mamá y sus hermanos, es una tienda de venta de abarrotes donde atendían Gerson Daza Palomino y a veces su mama, yo no voy a comprar a la tienda, las únicas que iban a comprar era mi esposa y mi hija.
07.- ¿CON QUE FRECUENCIA SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS), ACUDIA A LA TIENDA QUE SE ENCONTRABA EN LA CASA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que constantemente porque es la tienda mas cercana a mi casa de venta de abarrotes.
08.- ¿CUANTAS TIENDAS DE ABARROTES EXISTEN CERCA A SU CASA?
Dijo, que existen solo tres tiendas que pertenecen al AA.HH los Pinos
09.- ¿CUAL ES EL HORARIO DE CLASES DE SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que ella esta en el turno de la tarde, su horario de clases dura hasta las 18:30 a 18:45, se encuentra estudiando en el Colegio Leoncio Prado y esta en segundo grado de secundaria
10.- ¿CUAL ES SU HORARIO DE TRABAJO DE USTED?
Dijo, que no tengo un horario fijo, salgo de mi casa a las 07:00 de la mañana, depende del trabajo donde me encuentre, usualmente trabajo de lunes a sabado y retorno a las 19:00, espero en el Jirón Leoncio Prado la cuadra 11 hasta que llegue mi esposa de recoger a mi hija y poder retornar a casa, ahora en lo que me encuentro trabajando es la distrubución de mercadería en todas las tiendas comerciales de Huánuco.
11.- ¿USTED O SU ESPOSA DONATA SALAZAR TORRES HAN CONVERSADO CON SU MENOR HIJA RESPECTO A LOS HECHOS QUE HA DENUNCIADO?
Dijo, despues de la denuncia yo conversé con mi hija, quien me comentó que la persona de Gerson Daza

MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraun
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

JESUS GREGORIO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5º Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Palomino habia abusado de ella, fue a su mamá a quien contó todo los hechos y ella me contó lo que paso ese día cuando fue a comprar detergente.

12.- ¿SU MENOR HIJA LE HA COMENTADO SI EN ALGUNA OTRA OPORTUNIDAD HA SIDO ABUSADA SEXUALMENTE POR GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?

Dijo, que solo me contó de ese día.

13.- ¿A QUÉ DIA SE REFIERE Y PRECISE EN QUE FECHA FUE ABUSADA LAS MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?

Dijo, que me refiero al día que me contó que fue abusada por la persona de Gerson Daza Palomino, siendo el día 03 de junio, con respecto a la fecha exacta que fue abusada desconozco.

14.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA TIENE VINCULO SENTIMENTAL O ES ENAMORADA DE ALGUNA PERSONA?

Dijo, que desconozco.

15.- ¿SE HA PERCATADO USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD SU HIJA HA LLEGADO EN ESTADO DE EBRIEDAD A SU CASA?

Dijo, no.

16.- ¿SU HIJA SALE SOLA DE SU CASA O LE HA PEDIDO PERMISO EN ALGUNA OPORTUNIDAD SALIR CON AMIGOS?

Dijo, que ella en algunas oportunidades me ha pedido permiso para hacer tareas del colegio en grupo, en la casa de sus amigos del colegio, asi como ellos tambien venian a hacer el trabajo en mi casa.

17.- ¿SABE USTED CUAL ES EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE SU HIJA EN EL COLEGIO LEONCIO PRADO?

Dijo, que el tutor de mi hija me ha comentado que mi hija esta en promedio regular, y que no quiso participar en los bailes del colegio.

18.- ¿SABE USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD LA PROFESORA FANY DORIS GAMARRA ZEVALLOS DE COMUNICACIÓN DE SU MENOR HIJA, LO HA MANDADO LLAMAR O A SU ESPOSA O ALGÚN APODERADO QUE SE ACERQUEN A CONVERSAR CON ELLA AL COLEGIO?

Dijo, que no, porque es el tutor quien llama para cualquier tipo de problema, o para cualquier queja.

19.- ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED HA CONVERSADO CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, ANTES O DESPUÉS DE LA DENUNCIA INSTAURADA?

Dijo, que no, nunca he conversado con él.

20.- ¿DÓNDE SE ENCUENTRA EL CELULAR DE DONDE EXTRAJO LAS CONVERSACIONES DE SU HIJA CON EL INVESTIGADO?

Dijo, que está en mi poder.

21.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA SIGUE MANTENIENDO COMUNICACIÓN VIA TELEFÓNICA O PERSONAL CON EL INVESTIGADO?

Dijo, que no conversa y tampoco va a comprar a la tienda del investigado.

22.- ¿DESEA AGREGAR ALGO MAS A SU PRESENTE DECLARACION?

Dijo, que no.

En este estado se concluye la presente diligencia, siendo las 09:59 horas del día de la fecha, lo cual se da a conocer a la parte declarante. Firmando en señal de conformidad el contenido del presente documento que da cuenta de la diligencia desarrollada, suscribe la declarante, después que lo hizo el Representante del Ministerio Público.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

CELEDONIO TELLO SANCHEZ
DNI. Nº 22509679

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUANUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

54
Cincuenta y cuatro

CARPETA Nº 2006014505-2019-674-0

DECLARACIÓN DE FANY DORIS GAMARRA ZEVALLOS (60 AÑOS)

En la ciudad de Huánuco, en el despacho fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco - Cuarto Despacho Fiscal, siendo las 10:00 horas del día 04 de julio de 2019, el suscrito Fiscal Adjunto Provincial Penal, y la Asistente Administrativo Pierina Gabriela Caballero Beraun, se procede a recibir la declaración testimonial de **FANY DORIS GAMARRA ZEVALLOS (60 AÑOS)**, nacionalidad peruana, identificado con DNI Nº 22425341, con domicilio real en Jirón Damaso Beraun Nº 1160 – Huánuco - Huánuco, docente, estado civil casada con Juan Ponce Moreno con tres hijos, hija de don Roque Gamarra Rubina y de doña Ricardina Zevallos Pasquel, natural de Huánuco, sin antecedentes de ninguna naturaleza, con celular Nº 998002436, quien concurre a este despacho para rendir su declaración testimonial en la presente investigación.

En este acto, se le hace presente al testigo que tiene la obligación de responder a las preguntas formuladas con la verdad; asimismo, se procedió a recibir la promesa de decir la verdad, habiendo contestado el testigo que promete decir la verdad; asimismo se hizo presente al testigo que si en algún momento de la diligencia se formula una pregunta o pueda dar una respuesta que lo vincula como posible autor del delito, tiene derecho a guardar silencio; por lo que la diligencia se llevó a cabo de la siguiente manera:

01.- ¿QUE GRADO DE FAMILIARIDAD O PARENTESCO TIENE USTED CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que ninguna solamente es mi alumna.
02.- ¿CONOCE USTED A LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que no conozco a la persona por quien se me pregunta.
03.- ¿EN QUE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LABORA USTED?
Dijo, en el Colegio Leoncio Prado, en el horario de 13:00 horas a 18:30 horas.
04.- ¿QUE ASIGNATURAS ENSEÑA USTED EN EL COLEGIO LEONCIO PRADO Y EN QUE GRADOS?
Dijo, que enseño Comunicación y es solo el segundo grado.
05.- ¿RECUERDA USTED CUAL ES EL HORARIO DE ENSEÑANZA A LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, Que el curso de Comunicación le enseño los días martes de 13:00 a 14:30 horas y los jueves de 16:00 a 18:30 horas.
06.- ¿EN EL PRESENTE AÑO ESCOLAR LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS) HA MOSTRADO ACTOS DE INDISCIPLINA EN EL DICTADO QUE USTED HA DADO A SUS CLASES?
Dijo, que indisciplina como mal comportamiento eso no, sino que no aprovecha la hora de clases como que no le interesa, la veo una niña totalmente normal, arreglada, advierto que no tiene apego por el estudio, no cumple con ciertas normas al interior del colegio, como no entrar a la hora de clases, no participar en el salón esas cosas.
07.- ¿EN EL MES DE ABRIL DE ESTE AÑO, HA CITADO A LA MAMA DE LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS), PARA QUE ACUDA AL COLEGIO A ENTREVISTARSE CON USTED?
Dijo, que si en dos oportunidades.
08.- ¿QUE LE MOTIVÓ A USTED PARA QUE CONVOQUE LA CONCURRENCIA DE LOS PADRES DE LA MENOR J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que en la primera oportunidad fue porque la menor llegó con retraso luego del recreo le dije que se presente su mama para conversar con ella, la misma que no se presentó en la fecha que le señale. En la segunda oportunidad fue por la misma razón la menor se demoro y llego con el refrigerio en la mano, es ahí donde volví a comunicarle que concurra su madre para conversar, pero la fecha que le cite tampoco concurrió.
09.- ¿QUE JUSTIFICACIÓN LE DIO LA MENOR J.V.T.S. (12 AÑOS) EN LAS OPORTUNIDADES QUE NO CONCURRIÓ SU SEÑORA MADRE?
Dijo, que su mama no podia concurrir al colegio porque trabajaba.
10.- ¿USTED HA TENIDO ALGÚN INCONVENIENTE CON LA CONDUCTA O COMPORTAMIENTO DE LA MENOR EN EL AULA DE CLASES?
Dijo, que no.
11.- ¿USTED CONOCE A LOS PADRES DE LA MENOR J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que ahora si porque la mama fue un día al colegio a pedirme disculpa porque me estaban mencionando en la investigacion y por la citación que me habían efectuado.
12.- ¿RECUERDA USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD HA LLEGADO ALGUNA PERSONA EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR J.V.T.S. (12 AÑOS) A JUSTIFICAR ALGUNA CITACIÓN O CONCURRENCIA DE SUS PADRES?
Dijo, que no.

MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraun
Asistente Administrativo
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

55
cuanto
y cinco

13.- ¿RECUERDA USTED EN ALGUNA OPORTUNIDAD HABER VISTO A LA MENOR J.V.T.S. (12 AÑOS) CON UN GRUPO DE CHICOS Y VARIAS COSAS, QUE LE HAYA MOTIVADO LLAMAR A SUS PADRES?
Dijo, que no.
14.- ¿DESEA AGREGAR ALGO MAS A SU PRESENTE DECLARACIÓN?
Dijo, que yo como profesora debo agregar que los padres deben tener mayor comunicación con los hijos ser iletrados no quiere decir ser malos padres.

En este estado se concluye la presente diligencia, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, lo cual se da a conocer a la parte declarante. Firmando en señal de conformidad el contenido del presente documento que da cuenta de la diligencia desarrollada, suscribe la declarante, después que lo hizo el Representante del Ministerio Público.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Fany Doris Gamarra Zevallos
DNI. Nº 22425341

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

56
cincuenta y seis

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	: 2006014505-2019-674-0
Investigado	: Gerson Mariano Daza Palomino
Delito	: Violación Sexual de Menor de Edad
Agraviado	: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)
Fiscal Responsable	: Jesús Orlando Tasayco Yataco

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 10:30 horas, del día 04 de Julio del año dos mil diecinueve, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la declaración del investigado Gerson Mariano Daza Palomino, diligencia que no se llevó a cabo por la inconcurrencia del antes citado, es cuanto se informa para los fines de ley.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Fierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

57
Cincuenta y siete

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA N° 02.-
Huánuco, 08 de julio
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: *Las constancias que anteceden y siendo el estado de la presente investigación* ***REPROGRÁMESE*** *las siguientes diligencias:*

- ***RECÁBESE*** *la declaración del investigado* ***Gerson Mariano Daza Palomino*** *para el* ***día Miercoles 17 de Julio del 2019 a las 12:00 horas****, diligencia a la cual deberá acudir con su abogado defensor de libre elección, la misma que se llevará a cabo en este despacho fiscal sito en el Jirón San Martín N° 765 - quinto piso,* ***bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia injustificada.***
- ***PRACTÍQUESE*** *la Pericia Psicológica de Perfil Sexual del investigado* ***Gerson Mariano Daza Palomino, OFICIÁNDOSE*** *para tal efecto a la División Médico Legal de Huánuco.*
- ***REALÍCENSE*** *las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
08 JUL. 2019
RECIBIDO
Hora: 12:20 Folio: 7

CASO N° : 674 - 2019

FISCAL RESP : JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO.

RECURSO : CORRELATIVO.

SUMILLA : SOLICITA SE SIRVA ADMITIR APERSONAMIENTO.

SEÑOR FISCAL DE LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

DONATA SALAZAR TORRES, en la denuncia penal seguida en contra de GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, por la comisión del delito de CONTRA LA LIBERTAD, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL en agravio de mi menor hija, a usted con atención me presento y digo:

Señor Fiscal, me apersono ante su despacho con la finalidad de solicitarle se sirva admitir apersonamiento, designación de abogado defensor al letrado que autoriza el presente escrito, quien asumirá mi defensa en el decurso del presente proceso, señalando como domicilio procesal el Jr. Dámaso Beraun N° 681, y precisando que la casilla electrónica es el **42533**, para efectos de ser notificado con las resoluciones de ley.

Sírvase deferir al pedido formulado

Huánuco 08 de julio de 2019

Francisco Javier Ponce Gamarra
Abogado – Reg: 3212
Jr. Dámaso Beraun N° 681

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA N° 03.-
Huánuco, 09 de julio
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: *Al escrito presentado por Donata Salazar Torres, representante de la menor agraviada de iniciales V.LT.S. de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el letrado Francisco Javier Ponce Gamarra, mediante el cual se apersona, señalando su domicilio procesal en el Jirón Dámaso Beraún N.° 681.* ***Al Principal:*** ***TÉNGASE*** *por apersonado y por señalado su domicilio procesal para efectos de notificación.*

NOTIFÍQUESE.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

60
Jean Le

CARPETA Nº 2006014505-2019-674-0

DECLARACIÓN DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO (22 AÑOS)

En la ciudad de Huánuco, en el despacho fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco – Cuarto Despacho Fiscal, siendo las 12:05 horas del día 17 de Julio del 2019, Jesús Orlando Tasayco Yataco, Fiscal Adjunto Provincial Penal, la Asistente Administrativo Pierina Caballero Berain se procede a recibir la declaración del investigado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO (22 AÑOS)** de nacionalidad peruana, natural de Huánuco, identificado con D.N.I. N° 75087285, con domicilio real en Rondos Bajo - Jirón Los Girasoles no recuerda la manzana, ni el lote – Distrito de Huánuco – Huánuco (referencia del campo Luzmila Templo a la mano izquierda, del vía crucis al frente), grado de instrucción secundaria completa, de ocupación ayudo a mi cuñado en una mecánica, percibe un haber diario de veinticinco soles, estado civil soltero sin hijos, nacido el 01 de Julio de 1997, no cuenta con Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales, hijo de don Nelson Mariano Daza Figueredo y de doña Adelaida Palomino Sanchez, teléfono celular N° 966438321, no tiene cicatrices ni tatuajes, se hizo presente en compañía de su abogado defensor el Dr. Jesús Pepe Rojas Lino, identificado con Registro Nº 1604 del Colegio de Abogados de Huánuco, con domicilio procesal en Jirón Dos de Mayo N° 1286, Of. 305, 3er Piso – Huánuco, con el objeto de rendir su declaración, desarrollándose la diligencia de la siguiente manera:

En este acto, el Representante del Ministerio Público, procede a informar al declarante los motivos de la presente investigación, así como se le hacen de conocimiento de sus derechos establecidos en el artículo 71º del Código Procesal Penal, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE HA DADO LECTURA A SUS DERECHOS Y DEBERES QUE LE ASISTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD PROCESAL PENAL VIGENTE, habiendo el investigado declarado que si ha entendido sus derechos. En atención a lo anterior señalado se continua con la diligencia formulándose las siguientes preguntas y con los siguientes resultados:

01.- ¿CONOCE USTED A LA PERSONA DE CELEDONIO TELLO SÁNCHEZ, QUE GRADO DE FAMILIARIDAD O PARENTESCO TIENE CON DICHA PERSONA?
Dijo, que si lo conozco de vista , no tengo amistad con dicha persona ni somo parientes, lo conozco desde el año pasado desde el mes de junio, ya que el venía a comprar a la tienda de mi mamá, vive a 100 metros aproximadamente cerca de mi casa en una subida.

02.- ¿CONOCE USTED A LA PERSONA DE DONATA SALAZAR TORRES, QUE GRADO DE FAMILIARIDAD O PARENTESCO TIENE CON DICHA PERSONA?
Dijo, que si, también tengo amistad con dicha persona, no somos parientes, la conozco desde el año pasado desde el mes de junio cuando llegue a vivir en el Jiron Girasoles, ya que ella venia a comprar a la tienda de mi mamá, vive a 100 metros aproximadamente cerca de mi casa en una subida.

03.- ¿CONOCE USTED A LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. QUE GRADO DE FAMILIARIDAD O PARENTESCO TIENE CON DICHA PERSONA?
Dijo, que si la conozco, es mi amiga, la conozco desde el año pasado en el mes de junio cuando llegue a vivir a Jirón Los Girasoles, la conocí cuando ella venia a comprar a mi tienda, ella vive aproximadamente a 100 metros de mi casa, vive con su mamá, su papá, su tia, su abuelita, su hermano menor y una primita.

04.- ¿CON QUIENES VIVES?
Dijo, con mi mamá Adelaida Palomino Sánchez y mi hermano mayor Julio Enrique Palomino.

05.- ¿ACTUALMENTE TIENES COMUNICACIÓN CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, que no.

06.- ¿CUANDO FUE LA ULTIMA VEZ QUE CONVERSASTES CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, que fue hace dos meses y medio aproximadamente.

07.- ¿PORQUE DEJASTES DE CONVERSAR CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, Que fue porque me decía que ya no quería hablar porque tenia un enamorado.

08.- ¿USTED ERA ENAMORADO DE LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, que si.

09.- ¿DESDE CUANDO FUE EL ENAMORADO DE LA MENOR DE DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, que fuimos enamorados los meses de marzo y abril, solo esos dos meses.

10.- ¿USTED SE HA COMUNICADO CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S., VIA MESSENGER EN ALGUNA OCASION?
Dijo, que si.

11.- ¿DESDE QUE FECHA USTED SE HA VENIDO COMUNICANDO CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. VIA MESSENGER A TRAVÉS DEL FACEBOOK?
Dijo, que desde enero de este año.

12.- ¿CUAL ES SU USUARIO DE LA CUENTA, CON EL QUE SE COMUNICO CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S., VIA MESSENGER A TRAVÉS DEL FACEBOOK?
Dijo, que con el de Gerson Daza Palomino.

MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Berain
Asistente Administrativo
Se Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

13.- ¿CUAL ES EL USUARIO DE LA CUENTA DE LA MENOR J.V.T.S., CON QUIEN SOSTENÍA COMUNICACIONES VIA MESSENGER A TRAVES DEL FACEBOOK?
Dijo, que es Valeria Tello Zalasar.
14.- ¿USTED HA SOSTENIDO LAS CONVERSACIONES QUE OBRAN IMPRESAS A FOJAS 06/28 DE LA CARPETA FISCAL, CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S., Y QUE EN ESTE ACTO SE LE PONEN A LA VISTA?
Dijo, que si.
15.- ¿DE LAS CONVERSACIONES QUE SE LE PUSIERON A LA VISTA, SE ADVIERTE QUE LAS CONVERSACIONES DATAN DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, SIN EMBARGO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA ONCE USTED HA REFERIDO QUE LAS COMUNICACIONES LAS INICIÓ DESDE EL MES DE ENERO DE ESTE AÑO, ACLARE EN TODO CASO SU RESPUESTA, DESDE QUE FECHA HA SOSTENIDO COMUNICACIÓN VIA MESSENGER A TRAVÉS DE FACEBOOK CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, que no recuerdo exactamente si fue en diciembre o en enero.
16.- ¿EN ALGUNA OCASIÓN LA MENOR J.V.T.S. LE HA SOLICITADO QUE ACUDA A SU COLEGIO A CONVERSAR CON SU PROFESORA DE COMUNICACIÓN Y SE HAGA PASAR POR SU HERMANO MAYOR?
Dijo, que si.
17.- ¿POR QUE LE SOLICITO ESE FAVOR LA MENOR J.V.T.S. QUE ACUDA A SU COLEGIO A CONVERSAR CON SU PROFESORA DE COMUNICACIÓN Y SE HAGA PASAR POR SU HERMANO MAYOR?
Dijo, que porque la profesora lo había visto con unos chicos afuera del colegio y la había llamado la atención por eso quería que algunos de sus padres vaya al colegio.
18.- ¿USTED LLEGO IR AL COLEGIO DONDE ESTUDIABA LA MENOR A CONVERSAR CON SU PROFESORA DE COMUNICACIÓN?
Dijo, que no fui porque estaba trabajando.
19.- ¿EN QUE COLEGIO Y EN QUE GRADO ESTUDIA LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, que ella me dijo que estudiaba en el Colegio Leoncio Prado en tercero de secundaria en el turno tarde.
20.- ¿USTED HA SOSTENIDO RELACIONES SEXUALES CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, que si.
21.- ¿EN CUANTAS OPORTUNIDADES HA SOSTENIDO RELACIONES SEXUALES CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, que fue una sola vez.
22.- ¿PRECISE LA FECHA QUE TUVO RELACIONES SEXUALES CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. Y EN QUE LUGAR OCURRIÓ?
Dijo, que fue en el mes de marzo aproximadamente, fue en mi casa como a las 10:00 de la mañana, ahí solo hay dos cuartos, uno es la tienda y el otro es de uso para dormitorio, cocina, comedor, tuvimos relaciones sexuales en mi cama.
23.- ¿CUANTAS CAMAS HAY EN EL ESPACIO QUE USA DE MULTIUSOS?
Dijo, que hay dos camas en una duerme mi hermano mayor y en la otra duerme mi mama y yo.
24.- ¿USTED REALIZO ALGÚN TIPO DE COACCIÓN O VIOLENCIA SOBRE LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. PARA SOSTENER RELACIONES SEXUALES?
Dijo, que no, fue de mutuo acuerdo.
25.- ¿SABE USTED CUAL ES EL NÚMERO TELEFÓNICO DE LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, que no lo recuerdo.
26.- ¿PORQUE DEJO DE SER ENAMORADO DE LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?
Dijo, que fue porque en ese momento que estábamos decía que le gustaba otro chico, y que ya no le hablara, terminamos en el mes de mayo o abril, luego de 15 días que terminamos nuestra relación me comentó a través del Facebook que ya estaba con otro chico.

EN ESTE ACTO LA DEFENSA TÉCNICA REALIZA LAS SIGUIENTES INTERROGANTES.

27.- ¿SI AL MOMENTO DE TENER RELACIONES SEXUALES CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S., EN SU DOMICILIO AL INTERIOR HABÍA PERSONAS, DE SER ASI INDIQUE?
Dijo, que no.
28.- ¿SI AL MOMENTO DE TENER RELACIONES SEXUALES LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. OPUSO RESISTENCIA?
Dijo, que no, las relaciones sexuales fueron consentidas por que eramos enamorados.

Con lo que concluye las interrogantes de la defensa técnica.

MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
Fiorina Gabriela Caballero Berrún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

62
seenta y dos

29.- ¿DESEA AGREGAR ALGO MAS A SU PRESENTE DECLARACIÓN?
Dijo, que yo he sido enamorado con la señorita y yo le pregunte un día cuantos años tenía y ella me dijo que tenia quince años y iba a cumplir dieciséis de años en el mes de junio de este año, yo no la he forzado y ha sido decisión de los dos.

En este estado se concluye la presente diligencia, siendo las 13:23 horas del día de la fecha, lo cual se da a conocer a la parte declarante. Firmando en señal de conformidad el contenido del presente documento que da cuenta de la diligencia desarrollada, suscribe el declarante, su abogado defensor, después que lo hizo el Representante del Ministerio Público.

JESÚS ORLANDO TANAYCO VATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Gerson Mariano Daza Palomino
DNI. Nº 75087285

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

Nº 1604

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

63
Sesenta tres

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA Nº 03.-
Huánuco, veintiuno de julio
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: *Siendo el estado de la presente investigación* ***PROGRÁMESE*** *las siguientes diligencias:*

- ***PRACTÍQUESE*** *la Pericia Psicológica de Perfil Sexual al investigado* ***Gerson Mariano Daza Palomino****, para* ***el día miércoles 24 de julio de 2019, a las 08:00 horas,*** *.a efectos de que se le faccione el oficio correspondiente dirigido a la División Médico Legal de Huánuco, para lo cual deberá concurrir a este despacho fiscal sito en Jirón San Martín N.º 765 – quinto piso, el día miércoles 24 de julio de 2019, a las 08:00 horas.*
- ***REALÍCENSE*** *las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

64 sesenta y cuatro

"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

FORMATO DE CONSTANCIA DE ACCESO A LA CARPETA FISCAL Y COPIAS

En la ciudad de Huánuco, a las 10:08 horas, del día 05 del mes de Agosto del año 2019, se apersonó a las instalaciones de este Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, la persona de Francisco Javier Flores Carranza, quien solicitó tener acceso a la Carpeta Fiscal Nº 674 - 2019, indicando los siguientes datos de identificación:

§. Denunciante / agraviado	O	DNI Nº .....
§. Abogado de la parte denunciante / agraviado	◉	Reg. Nº 3212
§. Denunciado / investigado	O	DNI Nº .....
§. Abogado de la parte denunciada / investigada	O	Reg. Nº .....
§. Defensor público	O	Reg. Nº .....
§. Otros:		

Se deja constancia que el requiriente solicita la carpeta fiscal con el siguiente objeto:

§. Acceso y revisión de la carpeta fiscal	◉	
§. Obtención de copias (Base legal: Art. 84.7 CPP / 138.1 CPP)	O	Total folios ( )
§. Tomas Fotográficas	O	Total folios ( )

En señal de conformidad el requiriente firma la presente Acta, leída que fue.

45554218

DNI / REG. Nº 3212

Observaciones: .....
.....
.....

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

65 sesenta y cinco 59 cincuenta y nueve

CASO N° ***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado ***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito ***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado ***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable ***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

DISPOSICIÓN FISCAL Nº 02
Huánuco, uno de agosto
del año dos mil diecinueve.-

I.- VISTO:

*Los actuados de la presente investigacion seguido contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de **Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 Años)** debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres**, y;*

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En el presente caso mediante la Disposición Nº 01, se dispuso iniciar la investigación preliminar por el plazo de sesenta días,contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de **Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 Años);** siendo que a la fecha el precitado plazo se ha vencido.

SEGUNDO.- Ahora bien, cabe señalar que el artículo 334, inciso 2, del Código Procesal Penal, señala que: *"El plazo de las diligencias preliminares, conforme al artículo 3, es de sesenta días... No obstante el fiscal podrá fijar un plazo distinto, según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación".* Así la ley procesal permite que el plazo de la Investigación Preliminar, pueda ser ampliada en atención a las las características, complejidad y circunstancias del hecho investigado; es decir, que la prolongación del plazo de investigación se justifica en la medida que se encuentren pendientes de realización determinados actos de investigación que son necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

TERCERO.- Ahora bien, en el presente caso aún no se ha recabado la declaración de la menor agraviada dado que ésta se debe realizar mediante Prueba Anticipada, el cual se encuentra programada para el día 07 de agosto de 2019, asimismo no se ha recabado su Pericia Psicológica, tampoco la Pericia Psicologica de Perfil Sexual del Investigado Gerson Mariano Daza Palomino, por tal motivo resulta razonable en el caso concreto se amplíe el plazo de la investigación preliminar.

III.- PARTE DISPOSITIVA:

Por lo que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 052 - Ley Orgánica del Ministerio Público, la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cuarto Despacho Fiscal de Huánuco, a cargo de la presente investigación, y por las consideraciones expuestas **DISPONE:**

***PRIMERO.- AMPLIAR POR EL PLAZO DE SESENTA DIAS EL PLAZO DE LA INVESTIGACION PRELIMINAR EN SEDE FISCAL** seguida contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de **Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 Años)** debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres**.*

***SEGUNDO.-** Practíquese las siguientes diligencias:*

- ***PRACTÍQUESE** la Evaluación de Pericia Psicológica de Perfil Sexual al investigado **Gerson Mariano Daza Palomino**, quien deberá concurrir a este Despacho Fiscal en el plazo de **DOS DÍAS** de notificado para faccionarle los oficios correspondientes.*
- ***COMUNÍQUESE** a los sujetos procesales la realización de la Audiencia de Prueba Anticipada, en Cámara Gesell, **para el día Miércoles 07 de Agosto de 2019 a las 15:50 horas**, diligencia que se llevará a cabo en la División Médico Legal de Huánuco, sito en Jirón 28 de Julio N° 1114 - 2do Piso – Huánuco.*
- ***PRACTÍQUESE** la Evaluación de Pericia Psicológica a la Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 Años) **el día Miércoles 07 de Agosto de 2019** a cuyo efecto facciónese el oficio a la División Medico Legal de Huánuco.*
- ***REALÍCENSE** las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*

***TERCERO.- INTERVIENE** el Fiscal Adjunto Provincial Dr. Tony Wagner Changaray Huamán, por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional la Fiscal Provincial Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres; esto en mérito a la Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco Nº 3058-2019-MP-PJFS-DFH.*

HÁGASE SABER.

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
5° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA - HUÁNUCO

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

60
Bernita
6
desent
y seis

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 14:54 horas, del día 06 de agosto de 2019, la Asistente Administrativo que suscribe la presente, deja constancia que el día de la fecha se comunico vía telefónica con la persona de Donata Salazar Torres, a fin de realizar las coordinaciones pertinentes para llevar a cabo la Entrevista Única de la agraviada ***J.V.T.S. (12)****, para el dia 07 de agosto de 2019, la misma que refierio que se hara presente ha dicha diligencia; de lo que se deja constancia, para los fines consiguientes de Ley.*

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA N° 04
Huánuco, doce de agosto
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: *El estado de la presente investigación, en consecuencia* ***REALÍCESE*** *las siguientes diligencias:*

- ***RECÁBESE*** *el Incidente de Prueba Anticipada,* ***OFÍCIESE*** *con dicho fin al Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco.*
- ***REALÍCESE*** *la diligencia de* ***INSPECCIÓN FISCAL****, en el domicilio ubicado en AA.HH. Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo - Jirón Los Girasoles Mz. A, Lt. 05 de la ciudad de Huánuco,* ***para el día Miércoles 04 de Setiembre de 2019, a las 10:30 horas*** *con conocimiento de los sujetos procesales.*
- ***REQUIÉRASE*** *al investigado* ***GERSON MARIANO DAZA PALOMINO*** *a fin que en el plazo de* ***48 HORAS*** *de notificado, ponga a disposición de este despacho fiscal el equipo celular con el que sostenía comunicaciones a través de Facebook vía Messenger con la menor de iniciales* ***J.V.T.S. (12 años).***
- ***REQUIÉRASE*** *al representante de la menor agraviada* ***J.V.T.S. (12 años),*** *a fin que en el plazo de* ***48 HORAS*** *de notificado, ponga a disposición de este despacho fiscal el equipo celular con el que dicha menor sostenía comunicaciones a través de Facebook vía Messenger con el investigado* ***GERSON MARIANO DAZA PALOMINO.***
- ***REALÍCESE,*** *demás diligencias para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados.*

HÁGASE SABER.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Provincial (T)
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

674-19

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Unidad Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Caso 674-2019

19 AGO. 2019

Huánuco, 17 de agosto de 2019.

Oficio N° 4664 - 2019-MP-IML-GO/UML-II-Hco (RML).

Señor:

FISCAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de remitirle adjunto al presente el original del(los) Certificado(s) Médico Legal(es) y/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:

Nº RML	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA FISCAL	OFICIO REF. Y FECHA	FISCAL SOLICITANTE	CASO/ CAR
11919 -19	INICIALES: T. S., J. V.	5ºFPPC	1197-2019	ABOG. JESUS TASAYCO YATACO	674-2019

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se encuentra consignado en cada Certificado Médico Legal.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PUBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis A. [illegible] Trujillo
Médico Responsable
C.M.P. Nº 55768
UML II Huánuco

LAMT/sncr

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Psicológico Contra la Libertad Sexual N° 011919-2019-PS-DCLS

SOLICITADO POR : 5TA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO
OFICIO : 1197-2019
TIPO : PSICOLOGICO: DCLS

I. FILIACION

APELLIDOS:	INICIALES: T. S.,
NOMBRES:	J. V.
SEXO:	Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO:	PERU,Huanuco, Huánuco, HUANUCO
FECHA DE NACIMIENTO:	28/07/2006
EDAD:	13 Años
ESTADO CIVIL:	Soltero(a)
GRADO DE INSTRUCCION:	Secundaria Incomplet
OCUPACION:	Estudiante
RELIGION:	Catolica
DOMINANCIA:	Diestro
PROCEDENCIA:	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DOMICILIO:	AA.HH. LOS PINOS de RODOS BAJOS
INFORMANTE:	EXAMINADA
DOCUMENTO DE IDENT.:	D.N.I: N° 60409042
LUGAR Y FECHA DE EVAL.:	DML II - HUANUCO, 07 y 09/08/2019

Usuario de impresión: mlopez Fecha y hora de impresión: 17-08-2019 13:26

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

Se realiza Entrevista Única Cámara Gesell y Evaluación Psicológica a la menor de iniciales J.V.T.S. (13), a solicitud de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, lo que se requiere para fines de la audiencia de Prueba Anticipada, por presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual en su agravio.

Psicólogo: bien , antes de empezar me voy a presentar mi nombre es Gloria Rojas, soy psicóloga, trabajo aquí en medicina legal y parte de mi trabajo es entrevistarme con personas adultas, niños y adolescentes como tú, es importante que durante la entrevista me digas la verdad de las cosas que han pasado, sin aumentarlas ni disminuirlas, estás de acuerdo?
Agraviada: si (mueve cabeza en señal de sí)
Psicólogo: haber, cuál es tu nombre?
Agraviada: Valeria, Valeria,
Psicólogo: Valeria, Valeria cuántos años tienes?
Agraviada: 13
Psicólogo: 13 años, Valeria te quiero preguntar si tú sabes distinguir entre la verdad y la mentira
Agraviada: si (mueve cabeza en señal de sí)
Psicólogo: ya, te voy a decir por ejemplo si te dijera que este lapicero es de color azul es de verdad o es mentira?
Agraviada: si es verdad
Psicólogo: que color es?
Agraviada: azul
Psicólogo: es azul?
Agraviada: si (mueve cabeza y dice sí)
Psicólogo: si
Agraviada: aja
Psicólogo: estás viendo que es azul?

Agraviada: si (mueve cabeza en señal de sí)
Psicólogo: y si te dijera que estas paredes son de color blanco es verdad o mentira?
Agraviada: mentira
Psicólogo: de qué color son?
Agraviada: celeste
Psicólogo: celeste, Valeria me dices que tienes 13 años?
Agraviada: si
Psicólogo: estas estudiando?
Agraviada: si
Psicólogo: en qué grado estas?
Agraviada: segundo de secundaria
Psicólogo: segundo de secundaria, y que tal como te va en el colegio?
Agraviada: bueno eh, estoy un poco mal porque por todo lo que me ha pasado
Psicólogo: aja, estas yendo al colegio ahora?
Agraviada: ahora estoy de vacaciones
Psicólogo: ah, estas de vacaciones, con quien vives Valeria?
Agraviada: con mi mamá,
Psicólogo: tu mamá, como se llama tu mamá?
Agraviada: Donata
Psicólogo: Donata, ya con quien más vives?
Agraviada: con mi papá
Psicólogo: ya con tu papá, como se llama tu papá?
Agraviada: Celedonio
Psicólogo: Celedonio, ya, alguien más vive en casa?
Agraviada: mí, mi hermano
Psicólogo: hermano, mayor que tú, menor que tú?
Agraviada: menor
Psicólogo: menor, como se llama?
Agraviada: Leonardo
Psicólogo: Leonardo, cuántos años tiene Leonardo?
Agraviada: 11
Psicólogo: 11, de ahí quien sigue?
Agraviada: eh, bueno mi tía también vive
Psicólogo: tu tía, solo un hermano tienes?
Agraviada: si (con movimiento de cabeza)
Psicólogo: ya tu tía también vive ahí, como se llama tu tía?
Agraviada: Juana
Psicólogo: Juana, alguien más vive en casa?
Agraviada: mi abuela
Psicólogo: aja, tu abuela, como se llama tu abuela?
Agraviada: no me acuerdo su nombre
Psicólogo: pero como tú le dices?
Agraviada: mamita
Psicólogo: mamita no más le dices?
Agraviada: si (mueve cabeza)
Psicólogo: Valeria, te voy a mostrar dos figuras y quiero saber cómo tú las llamas, ya?, haber, como cuál de
ellos eres tú?
Agraviada: este señala con dedo
Psicólogo: ya, haber Valeria como le llamas tú a esta parte del cuerpo (señala con lapicero)
Agraviada: pene
Psicólogo: le llamas pene
Agraviada: ya
Psicólogo: esta parte de aquí (señala)
Agraviada: ombligo
Psicólogo: ombligo, y a esta parte de aquí como le llamas?
Agraviada: brazos
Psicólogo: brazos, ya, esta parte (señala)
Agraviada: boca
Psicólogo: la boca, a esta parte como se llama (intelegible), y a esta parte

Agraviada: los pies
Psicólogo: los pies, muy bien, ahora a esta parte como le llamas (señala)
Agraviada: la espalda
Psicólogo: ya, a esta parte como le llamas?
Agraviada: eh, poto
Psicólogo: el poto, ahora como le llamas a las partes del varón, como le llamas a esta parte?
Agraviada: la nariz
Psicólogo: ya, la nariz, ya, a esta parte?(intelegible)
Agraviada: pene
Psicólogo: pene, a esta parte
Agraviada: la rodilla
Psicólogo: la rodilla, esta parte?
Agraviada: la cabeza,
Psicólogo: a esta parte
Agraviada: la espalda
Psicólogo: esta parte como se llama?
Agraviada: el poto
Psicólogo: el poto, muy bien Valeria entonces tu sabes cómo se llaman estas partes del cuerpo, Valeria tu sabes porque motivo has venido aquí el día de hoy?
Agraviada: si
Psicólogo: cuéntame haber, porque motivos has venido?
Agraviada: porque, porque un chico me abuso
Psicólogo: un chico?
Agraviada: un chico, Un joven o un
Psicólogo: aja
Agraviada: me abuso
Psicólogo: te abuso, haber cuéntame, cómo fue?
Agraviada: fue un día domingo, fue a las nueve de la mañana, mi mamá me dejo para (intelegible), creo no estaba la vecina y salió su hijo, y me agarro a las malas y me hizo entrar a su cuarto y me dijo, y me, y me voto a su cama y pues, y pues me bajo el pantalón todo, y yo le dije que no, no y no y él me, se aprovechó de mí y yo intente gritar pero tuve mucho miedo
Psicólogo: que más pasó?
Agraviada: me soltó y me fui corriendo a mi casa, de miedo, todo lloroso y todo
Psicólogo: ya, cuando tú me dices que te abuso, que hizo él?
Agraviada: umm, pues, me abuso
Psicólogo: como así?
Agraviada: eh, me agarro a las malas los dos brazos así (hace señal de poner firme los dos brazos hacia abajo y pegado al cuerpo), me bajo todo y él también se bajo
Psicólogo: ya, te bajo todo y que más hizo él ?
Agraviada: me abuso
Psicólogo: haber a que tú le llamas me abuso?
Agraviada: ósea tener sexo
Psicólogo: tener sexo, y como así fue?, ósea tú dices que te bajo, que te bajo?
Agraviada: el pantalón y mi ropa interior
Psicólogo: ya, y él?
Agraviada: él también se bajó, yo estaba agarrado con una mano, y él como tiene más fuerza que yo, y se bajó todo
Psicólogo: ya y al momento que se bajó, que hizo él?
Agraviada: ósea estaba (intelegible)
Psicólogo: de este año?
Agraviada: si
Psicólogo: recuerdas que fecha fue?
Agraviada: el primero de marzo
Psicólogo: primero de marzo, tú me dices que habías ido a comprar?
Agraviada: aja
Psicólogo: donde tú has ido a comprar qué es?
Agraviada: es tienda
Psicólogo: ya, y cuando tú me dices que este te lleva a su cuarto quien estaba en la tienda, que personas estaban en la tienda en ese momento?
Agraviada: no había nadie, como se van al mercado a las ocho, a la nueve

Psicólogo: aja
Agraviada: y mi mamá también fue al mercado me dejo lavando mi ropa y como se había acabado el ace, me dijo anda compra el ace, me dejo el dinero, yo fui a comprar ace
Psicólogo: aja, ya, pero en la tienda había personas?
Agraviada: no, no había nadie
Psicólogo: no había nadie en ese momento
Agraviada: como no estaba la vecina, deme ace le dije de miedo porque no sé, tuve miedo y tengo miedo a las personas mayores también
Psicólogo: aja, dime tú, este me dices de él es un vecino me dices?
Agraviada: si
Psicólogo: como se llama él?
Agraviada: Gerson
Psicólogo: como se llama?
Agraviada: Gerson
Psicólogo: Gerson, y desde cuando conoces a Gerson?
Agraviada: como es mi vecino eh iba a comprar y yo no sabía que era una mala persona y me pidió mi cuenta de FB yo le di, empezamos a hablar, hablar asi
Psicólogo: aja
Agraviada: me decía hola, como estas, cuántos años tienes, yo le dije tengo 12 años, tu cuántos años tienes?, 15 me dijo, y después no se me, me dijo donde estas ósea me acosaba
Psicólogo: desde cuando empezaste a conversar con él?
Agraviada: desde Diciembre
Psicólogo: Diciembre del año pasado?
Agraviada: aja, afirma(con movimiento de cabeza)
Psicólogo: ya, y cuál es tu cuenta?, tú dices que le has dado tu cuenta
Agraviada: cuál de ellos (intelegible)
Psicólogo: así está tu cuenta?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, tú me dices que desde Diciembre empiezas a conversar con él?
Agraviada: si
Psicólogo: y que te decía él en las conversaciones?
Agraviada: hola, como estas, donde estudias, eh así
Psicólogo: que más te decía?
Agraviada: eh, me decía eh tienes enamorado o no, así me decía
Psicólogo: y tú que le respondías?
Agraviada: como yo soy una niña recién yo le decía hola como estas, bien y tu asi, me tienes enamorado, no yo recién soy una niña
Psicólogo: aja, tú le dijiste tu edad?
Agraviada: si, yo le dije mi edad
Psicólogo: cuantos años le dijiste que tenías?
Agraviada: 12 voy a cumplir 13 le dije
Psicólogo: aja, 12 que vas a cumplir 13, y él te dijo su edad?
Agraviada: me dijo que tenía 15 años
Psicólogo: aja (intelegible), ya tú dices que empiezas a conversar en Marzo con él, que te decía, algo en ese momento que se acercaba a ti cuando estabas yendo a comprar o algo así?
Agraviada: si, se acercaba más a mí
Psicólogo: que te decía?
Agraviada: me, me, me agarraba así (voto mano hacia atrás, por espalda) tenía miedo, ósea no le conocía bien, bien, solamente un vecino nada mas
Psicólogo: en algún momento llego a ser tu amigo?
Agraviada: si
Psicólogo: como te trataba él?
Agraviada: muy feo
Psicólogo: como así?
Agraviada: hablaba grosería, decía perra, puta
Psicólogo: eso te decía directamente?
Agraviada: por, por el chat
Psicólogo: que te decía haber, cuéntame que te decía por el chat?
Agraviada: me decía quieres tener relaciones o no?
Psicólogo: yo le decía no

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Cecilia Edith Rojas Rivera
Psicóloga
C.Ps.P. Nº 5024

Agraviada: ven a mi casa, ven, yo le decía no, no tengo tiempo, no, no, ósea me acosaba
Psicólogo: aja, cada cuanto tiempo te escribía, o te daba mensajes?
Agraviada: umm cada cinco minutos, dos
Psicólogo: y que decía textualmente sus palabras que decía aparte que te decía tú dices ven, que cosas te decía?
Agraviada: así, umm, no tanto hablábamos, porque no le hacía caso
Psicólogo: que tu no respondías cuando él te escribía?
Agraviada: no, dejaba en visto, no, no le respondía
Psicólogo: hasta cuando te seguía escribiendo?
Agraviada: hasta Marzo
Psicólogo: hasta Marzo?
Agraviada: ah
Psicólogo: después de este hecho que tú me cuentas, que fue el primero de Marzo, seguía él escribiéndote mensajes?
Agraviada: si me decía sobrada, donde estas así me decía
Psicólogo: aja, y tú que le decías?
Agraviada: no le contestaba porque me daba miedo
Psicólogo: aja, y le contestes a alguien lo que estaba pasando?
Agraviada: no, tenía mucho miedo
Psicólogo: porque no le contabas a nadie de lo que te estaba pasando?
Agraviada: tenía miedo de que me recriminaran
Psicólogo: y cuando se llegan a enterar de lo que estaba pasando?
Agraviada: cuando me quitan el celular
Psicólogo: y cuando te quitan el celular?
Agraviada: umm, después de Marzo
Psicólogo: aja
Agraviada: Abril, Junio o abril habrá sido, mi papá me quita el celular
Psicólogo: aja
Agraviada: y, no sé, habrá visto mis conversaciones con él y fue a denunciar
Psicólogo: aja, ya, tú me dices que tú papá te quita tu celular, porque tú papá te quita el celular?. Que había pasado para que él te quite el celular?
Agraviada: no, me estaba descuidando mis estudios también
Psicólogo: aja
Agraviada: aja,
Psicólogo: estabas descuidando tus estudios, y que te dice tu papá cuando lee tus mensajes?
Agraviada: no me dijo nada a mí ósea estaba descuidando mis estudios porque me había abusado yo no estaba bien, me sentía muy triste, me daba ganas de morirme
Psicólogo: que pensabas?
Agraviada: que mi mundo se había acabado
Psicólogo: después de este hecho en Marzo, tú volviste a su tienda a comprar?
Agraviada: no, ya no he ido ya
Psicólogo: antes si ibas a su tienda?
Agraviada: si
Psicólogo: y como te trataba cuando tú ibas a su tienda?
Agraviada: él no paraba, su mamá me atendía
Psicólogo: aja, en que momento es que entablan una conversación con él?
Agraviada: cuando su mamá estaba ahí y me dijo hola cómo te llamas, Valeria, dame tu cuenta de tu FB me dijo, le doy y ahí conversamos
Psicólogo: y tú le das tu cuenta de face a personas que no conoces?
Agraviada: no, ósea como es mi vecino yo no pensé que me iba hacer daño, y además me dijo que tenía 15 años y yo no pensé
Psicólogo: y como es su apariencia de él, me dices que pensabas que tenía 15 años, como es el podrías describir como es él?
Agraviada: no me recuerdo bien , como no le veo mucho, no salgo de mi casa
Psicólogo: si pero me dices que él es tu vecino, él es alto, es bajo, cómo es?
Agraviada: es alto
Psicólogo: por fuera, físicamente
Agraviada: es un poco alto
Psicólogo: ya, es delgado, grueso?
Agraviada: poco grueso

Psicólogo: aja, blanco, moreno?
Agraviada: morenito es
Psicólogo: y de qué edad aparenta tener?
Agraviada: de 17, 16 así
Psicólogo: ya, él te decía algo más, como tú en algún momento me decías que él te acosaba, de qué manera te acosaba?
Agraviada: me decía ven, me mandaba fotos de él sin polo
Psicólogo: aja, te mandaba fotos de él sin polo, y tú le mandabas, en alguna ocasión le has mandado alguna foto a él?
Agraviada: no, yo no le mandaba fotos a él
Psicólogo: él solamente te mandaba fotos sin polo o algo más vistes en las fotos que te mandaba?
Agraviada: me mandaba fotos de sus partes
Psicólogo: que más hacia?
Agraviada: nada eso no más
Psicólogo: tú me dices que eso te escribió hasta Marzo
Agraviada: aja
Psicólogo: y después de esa fecha?
Agraviada: me seguía escribiendo, hola, donde estas ya no me saludas me decía no hablas porque estas callada
Psicólogo: y antes le hablabas tú a él?
Agraviada: por el teléfono o por el chat?
Psicólogo: por el chat
Agraviada: si, le hablaba como no sabía que era mayor de edad, si hablaba y antes que pasara eso también
Psicólogo: que le decías tú cuando conversaban?
Agraviada: hola, hola, como estas, y me decía hola como estas y él me insultaba me hablaba groserías, me acosaba
Psicólogo: qué tipo de groserías te decía?
Agraviada: mierda, concha tu mare decía
Psicólogo: algunas otras palabras más que recuerdas que te decía?
Agraviada: no recuerdo (mueve cabeza en señal de no)
Psicólogo: ya, tú me dices que hablabas por el chat, y en personas conversabas con él?
Agraviada: no, no conversaba, él venía, hola me decía, yo tenía, yo compraba en su mamá en su tienda él salía hola me decía, hola le decía normal, porque no sé, no se me, me sentía rara cuando se acercaba a mí, sentía que me va pasar algo así
Psicólogo: porque sentías raro, te decía algo en ese momento?
Agraviada: no, no, me acercaba, hola me decía (se toca hombro), me daba miedo
Psicólogo: aja, bien Valeria, eso que tú me has contado que te llevo a su cuarto, cuantas veces pasó?
Agraviada: una vez
Psicólogo: solo una vez?
Agraviada: si una vez no más
Psicólogo: ya, en ese momento notaste algo en tu ropa?
Agraviada: si
Psicólogo: que es lo que notaste en tu ropa?
Agraviada: sangre
Psicólogo: y alguien de tu familia se dio cuenta de esta situación?
Agraviada: no, nadie se dio cuenta
Psicólogo: y una vez que ellos, me dices que te quitan el celular tu papá se entera, que te dicen a ti?
Agraviada: no me dijeron nada
Psicólogo: no te dijeron nada
Agraviada: no
Psicólogo: ahora que ha pasado esto como te sientes?
Agraviada: mal, me siento triste,
Psicólogo: aja, que piensas?
Agraviada: siento, pienso que lo que hizo él está mal y quiero que pague su lo que me hizo
Psicólogo: aja, le has vuelto a ver después de esta fecha?
Agraviada: si, cuando estaba, cuando antes de salir de vacaciones

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION Instituto de Medicina Legal Gloria Elena Rojas Rivera Psicóloga

Psicólogo: aja
Agraviada: lo vi y me daba miedo, a mi mamá le decía que me acompañe hasta mi colegio, porque me daba miedo porque pensaba que algo malo me iba pasar otra vez
Psicólogo: y el intento acercarse a ti nuevamente?
Agraviada: no
Psicólogo: te mando algún mensaje en este tiempo?
Agraviada: ya no
Psicólogo: que sientes por esa persona?
Agraviada: siento asco, odio
Psicólogo: ya,
EN ESTE ACTO SE DAN PREGUNTAS DEL JUEZ, FISCAL DEL CASO, ABOGADOS DEL AGRAVIADO E IMPUTADO:
Psicólogo: haber Valeria, tú has pasado por examen médico?
Agraviada: si
Psicólogo: y que dijiste en el examen médico, de cuando paso esto?
Agraviada: no me acuerdo exactamente
Psicólogo: tú dijiste que había sido el 5 de Mayo
Agraviada: si, porque no me acordaba tampoco y después que dio él su declaración me estaba acordando, acordando, acordando
Psicólogo: cuando fue?
Agraviada: el primero de Marzo, Marzo
Psicólogo: Marzo?
Agraviada: Marzo
Psicólogo: que mes, cuando fue?
Agraviada: Marzo
Psicólogo: y por qué dijiste que había sido el cinco de Mayo 2019?
Agraviada: me estaba olvidando porque tengo mucho miedo y mi cabeza esta volado no sabía que pensar
Psicólogo: Valeria en algún momento has tenido algún tipo de relación con esta persona de Gerson?
Agraviada: no, no hemos sido enamorado, solamente hemos sido amigos
Psicólogo: solo han sido amigos?
Agraviada: si
Psicólogo: en algún momento él te propuso ser tu enamorado?
Agraviada: no
Psicólogo: haber Valeria tú conoces a la persona de Juani Doris
Agraviada: si, mi profesora
Psicólogo: es tu profesora, tú me dices que la señorita o señora Juani Doris es tu profesora si?
Agraviada: si
Psicólogo: en algún momento ella te pido que tus padres fueran al colegio por alguna razón?
Agraviada: si
Psicólogo: si, y fueron tus padres al colegio?
Agraviada: no
Psicólogo: mandaste a alguna persona para ir a tu colegio?
Agraviada: le dije a Gerson que fuera pero no fue, nadie sabe
Psicólogo: ya, tú me dices, porque le dijiste a Gerson que fuera a tu colegio
Agraviada: ummm, porque mi profesora estaba haciendo llamar a mi mamá o a mi papá
Psicólogo: por qué motivo estaba haciendo llamar?
Agraviada: umm, no sé, yo ósea como me sentía bien, era alegre, contenta, hacia creo travesura
Psicólogo: ya, pero porque tú le dices a esa persona de Gerson si tú me dices que, ósea tenías confianza en él para decirle que vaya a tu colegio?
Agraviada: no, no tanto eh le dije eso solamente para que vallé y converse y nunca fue y después ya no le pedí favores nada
Psicólogo: por eso te preguntaba tú para que pidas favores a alguien habría un tipo de confianza con él?
Agraviada: no
Psicólogo: porque no le dijiste a tus padres que fueran?
Agraviada: eh, no sé, tuve, ósea miedo que algo le dijera como en mi colegio soy alegre, era alegre, juguetona, hacia mis bromas todo eso
Psicólogo: pero por que no querías que vayan tus padres a la citación que te había hecho la

profesora?
Agraviada: eh, iba, es porque, porque un día me quede sin entrar al salón después de recreo porque me había hecho tarde cinco minutos y por eso fue
Psicólogo: tú siempre ibas al colegio?
Agraviada: si, siempre
Psicólogo: Valeria tú me dijiste que te fuiste a comprar ese día el primero de marzo te fuiste a comprar a la tienda, que hora era, más o menos a la hora que fuiste a comprar?
Agraviada: a las nueve
Psicólogo: nueve de la mañana?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, dime tu cuando vas él te ingresa a su cuarto, me puedes decir cómo es su cuarto?
Agraviada: no me acuerdo bien porque fue solamente una vez, y me tiro a su cama asi de cabeza, no me acuerdo
Psicólogo: que había en su cuarto?
Agraviada: había dos camas de lo que pude ver dos camas, su equipo de sonido, su cortina y una mesa
Psicólogo: aja, algo más había en su cuarto?
Agraviada: no me acuerdo bien
Psicólogo: era un cuarto grande, un cuarto pequeño?
Agraviada: pequeño fue
Psicólogo: y eso a que distancia de su tienda esta?
Agraviada: eh aquí está su tienda y aquí no mas esta su cuarto
Psicólogo: ósea está cerca?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, tú me dices que él te lleva a su cuarto no, Valeria la tienda estaba abierta, lo cerró ¿Qué pasó?
Agraviada: lo cerró la puerta.
Psicólogo: lo cerró la puerta.
Agraviada: aaja.
Psicólogo: haber Valeria, tú me dices que la persona de Gerson sabía tu edad.
Agraviada: aja.
Psicólogo: porque tú se lo dijiste, he ¿Cómo se lo dices directamente, o de pronto a través de mensajes, o cuando conversaban por el chat?
Agraviada: cuando conversaba por el chat, él me pregunto mi edad ¿Cuántos años tienes me dijo?, yo le dije tengo 12 años voy a cumplir 13.
Agraviada: a ya me dijo, y yo le respondí y ¿tu? él me dijo que tiene 15 años.
Psicólogo: a ya fue por el chat?
Agraviada: si
Psicólogo: haber Valeria, tú me dices que con el conversabas por el chat no, mensajes hee ¿Cuánto tiempo más o menos duraba tu conversación, durante cuánto tiempo estaban conversando?
Agraviada: mmm, antes de desayunar, mmm 15 minutos ó 20, media hora, y después de desayunar 15 minutos normal porque tenía que hacer mis cosas, lavar los servicios y todo eso.
Psicólogo: Ya, ¿y tú conversabas todos los días, inter diario, a la semana cuantas veces?
Psicólogo: a veces no ma también dos, tres veces a la semana.
Agraviada: dos a tres veces por semana.
Psicólogo: solamente era chats o de pronto era llamadas telefónico?
Agraviada: Chat no ma.
Psicólogo: sólo chat.
Psicólogo: cuando ustedes conversaban hee, ¿Qué términos utilizaban en esas conversaciones?
Agraviada: mmm, ¿Cómo qué?
Psicólogo: ¿Qué palabras?
Agraviada: solamente hola, amigo, amiga
Psicólogo: en algún momento hubo palabras, ¿he malas palabras?
Agraviada: si él me decía malas groserías, malas palabras
Psicólogo: por ejemplo ¿qué?
Agraviada como le dije concha su madre, mierda así..
Psicólogo: ¿otras palabras más?
Agraviada: no me acuerdo exactamente
Psicólogo: de pronto, tu cuando te hablaba de esa manera ¿contestabas de la misma forma,

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Gloria

evitabas hee responder?
Agraviada: evitaba responderlo porque, me no sé, nunca una persona me había hablado así
Psicólogo: pero ¿ le decías tu malestar en ese momento?
Agraviada: le mandaba caritas enojadas y no le hablaba.
Psicólogo: cuando tu conversabas con él, ¿le contabas de las cosas que te pasaba Valeria?
Agraviada: no
Psicólogo: en algún momento le has dicho si tenías enamorado o no tenías enamorado?
Agraviada: yo nunca he tenido enamorado, porque no pienso tener enamorado porque paso eso, y me da miedo tener enamorado
Agraviada: o tener amigo ya.
Psicólogo: haber Valeria tú me dices que tienes una cuenta en Facebook.
Agraviada: si
Psicólogo: ¿tú misma la creaste tu cuenta?
Agraviada: mmm, sí
Psicólogo: ¿hace cuánto tiempo la tienes esa cuenta?
Agraviada: el año pasado.
Psicólogo: ¿tú sabes utilizar el Facebook?
Agraviada: no, no tanto.
Psicólogo: ¿el watsap?
Agraviada: watsap no tengo.
Psicólogo: no tienes watsap, ¿solo tienes Facebook?
Agraviada: si
Psicólogo: ¿o alguna otra cuenta más tienes?
Agraviada: no solamente tengo Facebook.
Psicólogo: dime y tú sabes por ejemplo bloquear, utilizar esto de Facebook?
Agraviada: no
Psicólogo: por ejemplo tú me decías él te decía palabras groseras.
Agraviada: aja
Psicólogo: ¿y en algún momento se lo contaste a alguien lo que él decía?
Agraviada: no a nadie porque, solamente lo que me decía era para mí porque no sé, a mí no me gusta contarle a la gente.
Psicólogo: ¿y a tus padres?
Agraviada: con mis padres no tanta confianza tengo
Psicólogo: ya, yy ¿alguien te ha dicho a ti que no es bueno que hables de esta manera?
Agraviada: si mi papá me dijo, hija tú cuéntame lo que alguien te insulta o algo para yo ir hablar con él.
Psicólogo: y ¿Por qué no le contabas?
Agraviada: tenía miedo que alguien me golp, me pegara o algo
Psicólogo: pero y ¿Por qué continuabas hablando con una persona que tú dices que te hablaba palabras groseras?
Agraviada: yo le dejaba, no le hablaba tanto yo, él es lo que me escribía, me buscaba, ósea me escribía, me escribía
Psicólogo: ¿todavía continuas con tu cuenta de Facebook?
Agraviada: no ya no dentro
Psicólogo: ya no entras a tu cuenta de Facebook?
Psicólogo: sabes Valeria tú me dices que te habías ido a comprar el día primero si, ya ¿de qué forma él te lleva a su cuarto?
Agraviada: ya me jalonea lo cierra la puerta, y me hace me jalonea como así (indica con la mano derecha hacia la derecha), me jalonea hasta su cuarto
Psicólogo: ya, por eso enantes te preguntaba si de la tienda al cuarto, hee ¿Cuánto tiempo, es ahí mismo, es en otro lugar?
Agraviada: es ahí mismo, ósea la tienda esta acá (hace la señal con las dos manos) y acá esta su cuarto
Psicólogo: y cuando tú vas a comprar ¿se puede ver su cuarto?
Agraviada: no tanto, ósea me daba miedo, y decía no, no déjame, déjame le decía
Agraviada: porque tenía miedo
Psicólogo: ¿Cuándo tú vas a comprar él estaba en que parte estaba de la tienda?
Agraviada: estaba en su cuarto y salió
Agraviada: le dije véndeme ace, y me estaba dando el ace y me agárrala mano y cierra la puerta y me lleva de frente a su cuarto

Psicólogo: ¿Como es que te agarra la mano y cierra la puerta, osea ahí nomas esta la puerta donde tú vas a comparar?
Agraviada: si
Psicólogo: ¿o hay un mostrador, que hay en la tienda?
Agraviada: hay un mostrador y acá no mas esta la puerta privado (indica con sus manos en la mesa) el cuarto es bien chico de la tienda y acá esta, se atraviesa por la puerta.
Agraviada: me agarra la mano y me hace pasar por la puerta
Psicólogo: y en ese momento que te lleva por la tienda estaba abierta, porque no gritaste o pediste ayuda es un lugar abierto?
Agraviada: no había nadie en esa casa
Psicólogo: no pero fuera me dices que es una tienda pasan las personas
Agraviada:he tenido miedo grite dije suélteme, suélteme dije fuerte y me dio miedo y me paralice todo.
Psicólogo: Valeria ¿tú me dices que estudias si?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, ¿estás en qué grado me dijiste?
Agraviada: segundo de secundaria
Psicólogo: segundo de secundaria, en que horario estudias?
Agraviada: en la tarde a partir de las 12 y 45 hasta las 6 y media
Psicólogo: de 12 y 45 hasta 6 y 30 de la tarde, ese día tú me dijiste que fue, ¿Cuándo fue este?
Agraviada: día domingo
Psicólogo: fue un día domingo, domingo fue, hee tu me comentas, quien te informa a ti de lo que la persona de Gerson declara, ¿Cómo te enteras de lo que él a dicho?
Agraviada: hee mi papá me dijo, hee eso lo que te abuso ya declaró, y ahora vas a ir tú a declarar tienes que decir toda la verdad, nada de mentira, tú sabes ya lo que paso me dijo, por eso he venido acá.
Psicólogo: si, pero como de la fecha, porque tú en primer momento dices que fue una fecha y luego me dices a mí que ha sido en otra fecha, ósea como es que te enteras tú de esa declaración
Agraviada: bueno, recién unos días me entero de la declaración hace dos días
Agraviada: mi papá me dijo, que ya llego la notificación que ha declarado
Psicólogo: ¿a tu papá le llego la notificación?, ya, en esa semana Valeria tú estabas estabas estudiando tú?
Agraviada: si
Psicólogo: estabas estudiando.
Agraviada: si estaba estudiando
Psicólogo: y ese día ¿fuiste al colegio?
Agraviada: fue un día domingo
Psicólogo: ya era domingo
Agraviada: si
Psicólogo: ¿siguiente día fuiste al colegio?
Agraviada: si
Psicólogo: haber este Valeria tú me hablaste de esta persona de Gerson te acosaba, hee ¿Qué entiendes tú de acoso, que es para ti el acoso?
Agraviada: persona que te dice vamos a tener relaciones, hee ven acá a mi cuarto, aquí te espero o algo así
Psicólogo: ¿Cuántas veces te habrá dicho esas cosas?
Agraviada: hee, unos cinco veces
Psicólogo: Valeria ¿aun tienes celular?
Agraviada: no, no tengo celular, mi papá me quitó, le llevó a la selva, y se olvidó ahí dice, no tengo celular
Psicólogo: Aún entras a tu Facebook?
Agraviada: no, no entro
Psicólogo: ¿por qué motivo ya no entras a tu face?
Agraviada: tengo miedo que otra vez me acose, o algo me hablan tengo mucho miedo
Psicólogo: Bien Valeria para agradecerte por todo lo que me has contado, para entender como han pasado las cosas, pero es importante que tú no puedes hablar con personas extrañas y menos confiar como tú dices mandar a una persona a tu colegio que no conoces mucho menos entonces tener cuidado en eso y sobre todo confiar en nuestros padres que son personas quienes te pueden guiar, ahora nos vamos a retirar y damos por terminado la entrevista.
Agraviada: ya.

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Gloria Elvira Rojas Rivera
Psicóloga
C.Ps.P. N° 5024

(ES TRANSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREVISTA UNICA CÁMARA GESELL)

B. HISTORIA PERSONAL :

1.- PERINATAL: "Nací de parto normal, mi desarrollo fue normal"

2.- NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: "De niña he vivido con mis padres y un hermano menor... aun soy un aniña... Comportamiento: soy normal como las niñas... en mi casa ayudo a mi papá y a mi mamá le ayudo a limpiar la casa, limpio mi cuarto... me comporto normal, juego con mi hermano, a veces soy un poco tímida, callada, poco amigable, soy juguetona, obediente con mis padres... tengo celular desde el año pasado porque entre a la secundaria y porque tenía miedo que me pasara algo me comunicaba con mis padres... tengo miedo a las personas mayores, al inicio esa persona él me dijo que tenía 15 años no pensé que tenía más edad... mis padres son buenos conmigo no me castigan ni nada de eso, los dos son estrictos... con mi mamá más me llevo bien, a mi mamá le cuento lo que me pasa y le tengo confianza en mi mamá... no le conté ahora porque tenía miedo que me castigara... mis padres no discuten ni pelean, mi papá es evangélico y no toma... Medidas disciplinarias: me corrigen aconsejándome, hablándome, reniegan cuando algo quiero me dicen no tienes que comprenderme... nunca me escape de casa, nunca salí de mi casa sin permiso... Temores: tengo miedo a los animales y bichos... cuando tengo algún problema o dificultad le cuento a mis padres, con ellos me llevo bien, ellos trabajan y mi mamá no para tanto en mi casa, me quedo con mi tía y mi abuela... mi mamá vende a veces y a veces se queda en casa... no soy de pelear... Metas y objetivos: quiero ser abogada y estudio para ser abogada... yo nunca me he metido en problemas soy tranquila"

3.- EDUCACIÓN: "La primaria estudie en el colegio José Gálvez Eguzquiza, era una alumna más o menos, mi rendimiento era regular, he jaldo cursos pero no repetí de grado, ahora estoy en segundo año de secundaria, estoy estudiando en el colegio Leoncio Prado, en el colegio me comporto bien, una vez tuve un problema llegue tarde al colegio y el auxiliar me requinto... mando a llamar a mis padres la profesora de comunicación... no fueron mis padres al colegio y le había dicho que vaya al chico que me hizo daño... era solo un amigo no le hablaba tanto... al colegio iba con mi mamá y me recogía en las tardes... todos los días iba al colegio, solo una vez tuve problemas cuando llegue tarde a la casa porque me fui a la casa de una compañera a hacer un trabajo y mi mamá fue y llegue a su atrás con mi compañera... con mis compañeras me llevo bien no peleamos ni nada de eso... cumplo mis tareas y voy al colegio todos los días"

4.- TRABAJO: "Nunca he trabajado para nadie"

5.- HÁBITOS E INTERESES: "Cuando no voy al colegio me pongo a leer mis libros, también me pongo a enseñarle a mi hermano menor a hacer limpieza en mi casa, lavo mi ropa, acomodo el cuarto,... me distraigo viendo películas en la tele, me gusta ver dibujos, un poco de terror, acción,... no veo otras cosas,... cuando tenía celular no le tomaba tanta importancia... tenía chat y chateaba con mis amigas con amigos no tanto... de vez en cundo conversaba con mis amigas y un poco de amigos... en mi cel estaba media hora a 20 minutos todos los días, ahora ya no tengo celular... no voy a fiestas ni cumpleaños... salgo a veces a pasear con mi mamá, mi papá y mi hermano, vamos al parque a Real PLAZA a Kotosh, TOTUS... algunas veces al cine con mis padres, con amigas no salgo.. Amistades: pocas amigas solo para ir a hacer las tareas... Estado de Ánimo: primero estaba triste no me sentía bien, tengo temor que me vuelva a pasar lo que me paso... cuando salgo tengo miedo... soy un poco renegona, eso me pasa rápido después estoy tranquila... Sueño: me duermo a las 8:00 de la noche y me despierto a las 7:00 de la mañana todos los días, duermo bien... levantándome lavo los servicios, barro la casa, me voy a desayunar, después lavo los servicios, lavo la ropa hago tareas... eso es de todos los días... los sábados y domingos me voy a jugar vóley en el parque de Real Plaza con unas señoras de ahí... me gusta el básquet practico en el colegio en el recreo... Alimentación: como de todo, no tengo tanto apetito siempre ha sido así"

6.- VIDA PSICOSEXUAL: "Menstrué a los 12 años... mi mamá me hablo de estos temas... tenía miedo de contarle a mi mamá lo que había pasado... nunca he tenido enamorado, amigos pocos... conversamos nada más... con lo que paso conmigo que el abuso de mi me hizo daño... fue sin mi consentimiento.... no ha sido mi enamorado solo un amigo... por esa persona asco, odio, temor =(estruja las manos),=de los varones pienso=que son unos chicos=malos, pero no todos=hay personas que te ayudan... aun no estoy pensando en tener enamorado yo pienso seguir

estudiando"

7.- ANT. PATOLÓGICOS
a.-ENFERMEDADES: Ninguno
b.-ACCIDENTES: Ninguno
c.-OPERACIONES: Ninguno

8.- ANT. JUDICIALES: "Es la primera vez que denuncia mi mamá por lo que paso"

C. HISTORIA FAMILIAR:

PADRE: "CELEDONIO TELLO SÁNCHEZ (52), trabaja con estrong, mi papá es una persona bien bueno el cuándo se reniega si se reniega, te grita si algo no has hecho o lo has hecho mal... mi papa es muy hablador, cariñoso... con mi papá me llevo más o menos es que para trabajando y no me comunico tanto con él, no conversamos mucho, en las noches conversamos... de mi papá me gusta que sea bueno amable, atento... no me gusta que sea renegón.... me gustaría que mi papá no sea renegón y este más en la casa... Sentimientos: mucho cariño"

MADRE: "DONATA SALAZAR TORRES (50), ella vende gelatina en el mercado, mi mamá es una persona renegona, es buena a veces, es poco cariñosa, callada, es muy cerrada mi mamá casi no le cuento todo a mi mamá lo que me pasa en el colegio pero algunas cosas no... de mi mamá me gusta que sea muy amable, no me gusta que mi mamá sea renegona, me gustaría que mi mamá no sea renegona, que fuera más cariñosa conmigo y más comprensiva... Sentimientos: siento mucho cariño le quiero mucho a mi mamá"

HERMANOS: "Somos cuatro hermanos conmigo, soy la tercera de los hermanos, el mayor es Lucio (30) tiene su familia vive en Lima, de ahí es Sofía (23) ella tiene su familia y vive en Trujillo, sigo yo, de ahí es mi hermanito Leonardo (11) estudia, con mis hermanos me llevo bien con todos... de lo que ha pasado mis hermanos me dicen no hubieras confiado en esa persona no sabias como era... mis hermanos no son tan cariñosos conmigo, más hablo con Sofía"

ANÁLISIS DE LA DINÁMICA FAMILIAR: "En casa vivo con mi mamá, mi papá, mi hermano Leonardo, mi tía y mi abuela y una prima menor de 6 años, todos vivimos en la misma, la casa es de mi mamá... cada uno ve sus gastos es independiente, mis tías viven aparte pero en la misma casa... el hogar mantiene mi mamá y mi papá... cuando ellos trabajan estoy al cuidado de mi tía y mi abuela... en casa vivimos tranquilos sin problemas"

ACTITUD DE LA FAMILIA: "Mis tíos lejanos no saben mi familia cercana si saben y están muy apenados por todo lo que paso, me dicen no hubieras confiado en esa persona, nos hubieras confiado en nosotros, ellos me apoyan, entienden la situación no me juzgan"

III. INSTRUMENTOS Y TECNICAS PSICOLOGICAS:

Entrevista Psicológica Forense
Observación de Conducta
Test de la Familia
Test de la Persona Bajo la Lluvia
Test de la Figura Humana de K. Machover
Test de Eysenck Forma A

IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS:

OBSERVACIÓN DE CONDUCTAS: Se trata de una menor de 13 años de edad, acude a la Entrevista Única Cámara Gesell y evaluación psicológica en compañía de su madre, menor luce condiciones aceptables de higiene y cuidado personal, se realiza procedimiento en dos sesiones; clínicamente se muestra lucida, orientado en tiempo, espacio y persona; se expresa con un lenguaje comprensible, de tono de voz entre bajo y moderado; de relato poco espontaneo. Frente a proceso evaluativo se muestra asequible; frente a los hechos de denuncia se muestra tensa al inicio, posteriormente se muestra tranquila.
ÁREA COGNITIVA: Clínicamente, presenta capacidad intelectual dentro del promedio normal acorde a escolaridad y contexto socio cultural, de desarrollo cognitivo dentro de los parámetros de normalidad.
ÁREA SOCIOEMOCIONAL: Adolescente en proceso de estructuración de su personalidad, se

ÁREA SOCIOEMOCIONAL: Adolescente en proceso de estructuración de su personalidad, se caracteriza por ser tendiente a la introversión, dependiente emocionalmente, demandante de atención y afecto; de comportamiento confiado e influenciable por su entorno, en búsqueda de autoafirmación, mostrándose insegura, poco reflexiva de las consecuencias de su accionar, que se refleja en su dificultad para reconocer situaciones de riesgo personal, exponiéndose.
ANÁLISIS FÁCTICO: Del análisis del relato, menor describe evento único de contenido sexual, al cual percibe como negativo, por parte de adulto conocido, con referencias de haber mantenido comunicación a través de mensajes por Facebook, ante eventos suscitados ha reaccionado con tensión emocional, sentimientos de inseguridad, vergüenza y temor, indicadores que se encuentran en remisión. A la fecha refiere cierto temor a estímulos relacionados a evento, sin embargo, logra desenvolverse dentro de la normalidad en actividades académicas, de ocio y recreación, mostrando estado de ánimo estable, no evidenciándose indicadores de afectación psicológica. Sin embargo, se muestra vulnerable por su etapa de vida y características personales.
ÁREA PSICOSEXUAL: Se identifica con su rol y género de asignación, de conocimiento de su sexualidad acorde a etapa de vida, reconoce evento como negativo, por la experiencia referida y comportamiento de la menor se evidencia riesgo en su desarrollo psicosexual, por lo que requiere orientación.
ÁREA FAMILIAR: Es parte de un sistema familiar nuclear de dinámica medianamente funcional, describiendo vivencias agradables con miembros que componen familia; sin embargo, se evidencia dificultad en el cuidado y supervisión de menor, denotando estilos de comunicación poco fortalecidos.

V. CONCLUSIONES

DESPUES DE EVALUAR A INICIALES: T. S., J. V., SOY DE LA OPINION QUE PRESENTA:
1. A LA FECHA NO SE EVIDENCIA INDICADORES DE AFECTACIÓN PSICOLÓGICA ASOCIADO A HECHOS DE INVESTIGACIÓN.
2. MENOR EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN DE SU PERSONALIDAD, TENDIENTE A LA INTROVERSIÓN, DEPENDIENTE EMOCIONALMENTE.
3. SE EVIDENCIAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR SU ETAPA DE VIDA Y COMPORTAMIENTO.
4. SE SUGIERE: MAYOR CUIDADO Y SUPERVISIÓN DE MENOR POR PARTE DE PADRES.

DATOS DEL PERITO:
PERITO PSICÓLOGO: GLORIA ELVIRA, ROJAS RIVERA, DNI Nº 22493212, con C.Ps.P Nº 5024
DOMICILIO LABORAL: 28 DE JULIO Nº 1114 HUÁNUCO.
CRITERIO CIENTÍFICO: METODOLOGÍA - EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE.

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Gloria Elvira Rojas Rivera
C.Ps.P. N° 5024
DNI.

GLORIA ELVIRA ROJAS RIVERA
Psicólogo
CPsP 5024
DNI: 22493212

70
Setenta
76
uno
y seis

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

Siendo las 10:45 horas del día 04 de setiembre de 2019, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que, para el día de la fecha se encontraba programado la diligencia de Inspección Fiscal, en el lugar de los hechos, la misma que fue programado mediante Providencia N° 04; sin embargo, se tiene que las partes no concurrieron a este Despacho Fiscal, razón por el cual no pudo llevarse a cabo la referida diligencia; de lo que se deja constancia para los fines consiguientes de ley.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUANUCO
Fernia Gabriela Castillo Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

Fiscal: Jesús Orlando Tasayco Yataco

Carpeta N° 2019-674-0

Sumilla: Disposición del celular

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
22 AGO. 2019
RECIBIDO
Reg N°

Yo Gerson Daza Palomino con DNI: 75037285. pongo a disposición de mi equipo celular en este despacho fiscal.

Marca del celular: Bitel B8506 color Negro

75037285

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
27 AGO. 2019
RECIBIDO
Hora: 09:45 Reg Nº:

un sobre en cuyo interior hay un celu ~~78~~ ~~setent~~ ~~y dos~~ 78 setenta y ocho

ENTREGA

27 de agosto de 2019, Huánuco

Dr. Jesús Tasayco fiscal de la Quinta fiscalía de Huánuco
Dr Jesús Orlando Tasayco Yataco
Caso: 674 – 2019

Yo, **Donato Salazar Torres** identificada con de **DNI N° 22509679**, con domicilio real los pinos Lote 5 Mz.F Rondos bajos, hago la entrega de un celular marca huawei color negro de numero 937286776 para las respectivas investigaciones del caso de mi menor hija **Juliana Valeria Tello Salazar** identificada con **DNI N° 60409042**,

ATENTAMENTE

Donata Salazar Torres
DNI N° 22509679

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

73
setent
y tres
79
setem
y nue

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA N° 05
Huánuco, tres de setiembre
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: *las constancias que le anteceden y siendo el estado de la presente investigacion* ***REPROGRAMESE*** *las siguientes diligencias:*

- ***REALÍCESE*** *la diligencia de* ***INSPECCIÓN FISCAL****, en el domicilio ubicado en AA.HH. Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo - Jirón Los Girasoles Mz. A, Lt. 05 de la ciudad de Huánuco,* ***para el día Miércoles 18 de Setiembre de 2019, a las 10:30 horas,*** *con conocimiento de los sujetos procesales quienes deberan concurrir a este despacho fiscal, ubicado en Jirón San Martín N° 765 - 5° Piso – Huánuco.*
- ***REALÍCESE,*** *demás diligencias para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados.*

Al escrito presentado por el investigado Gerson Daza Palomino de fecha 22 de agosto de 2019, en el cual pone a disposicion de este Despacho Fiscal, el equipo celular Marca Bitel B8506 color negro, ***Al Principal; TÉNGASE*** *por presentado, en consecuencia* ***ROTÚLESE, LÁCRESE y ASEGÚRESE*** *en Cadena de Custodia. Al escrito presentado por Donata Salzar Torres representante de la menor agraviada de iniciales J.V.T.S, de fecha 27 de agosto de 2019, en el cual pone a disposicion de este Dispacho Fiscal el equipo celular marca HUAWEI, color negro con el numero 937286776,* ***Al Principal; TÉNGASE*** *por presentado, en consecuencia* ***ROTÚLESE, LÁCRESE y ASEGÚRESE*** *en Cadena de Custodia.*

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

74.
80
ocho

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

ACTA DE LACRADO DE EQUIPOS CELULARES

En la ciudad de Huánuco, a los 05 días del mes de setiembre del año 2019, siendo las 15:30 horas, en las instalaciones del Cuarto Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con participación del Fiscal Adjunto Provincial Jesus Orlando Tasayco Yataco, asistido por el Asistente Administrativo Pierina Gabriela Caballero Beraun, con la finalidad de realizar el lacrado de bienes; procediéndose a desarrollar la presente diligencia de la siguiente manera:

En este acto, se aprecia que con escrito de fecha 22 de agosto de 2019 el investigado Gerson Mariano Daza Palomino con DNI N° 75087285, hizo entrega a este despacho fiscal, Un (01) equipo móvil celular color negro, marca BITEL, en la parte posterior de la tapa presenta las inscripciones B8506, con doble IMEI, IMEI 1: 860271040609568, IMEI 2: 860271040609576, cuenta con un chip con la siguiente numeración 8951101639-15969703 de la linea Claro, cuyo número telefónico es 966438321, con su respectiva bateria marca BITEL, con la siguiente númeración: B8506. En este acto, dicho equipo celular se procede a introducir en un sobre manila de color amarillo, el cual es lacrado, con cinta adhesiva, la misma que cubre el sello y la firma de los intervinientes en la presente diligencia; sobre que queda en custodia del Cuarto Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.
Por otro lado, se aprecia que con escrito de fecha 27 de agosto de 2019, doña Donata Salazar Torres con DNI N° 22509679 representante de la agraviada J.V.T.S. (12 años), hizo entrega a este despacho fiscal, Un (01) equipo móvil celular color negro, marca HUAWEI, en la parte posterior de la tapa presenta las inscripciones WT1-1-PO; 2016-07-09, con doble IMEI, IMEI 1: 861083031620804, IMEI 2: 861083031620812, cuenta con un chip con la siguiente numeración 8951171012-0431551792 de la linea Entel, cuyo número telefónico es 937286776, cuenta con un dispositivo extraíble (memoria externa) MICRO SD de 4GB de capacidad según su inscripción y con su respectiva bateria marca HUAWEI, con la siguiente númeración: 2016-03-29, 1435BAG329, JO21C. En este acto, dicho equipo celular se procede a introducir en un sobre manila de color amarillo, el cual es lacrado, con cinta adhesiva, la misma que cubre el sello y la firma de los intervinientes en la presente diligencia; sobre que queda en custodia del Cuarto Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.

Siendo las 16:00 horas del día de la fecha, se da por concluida la presente diligencia, firmando los presentes en señal de su conformidad.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

A.F.F. : Dr.
CASO : N° 674 – 2019.
ESCRITO : N° 001.
SUMILLA : PIDO SE SIRVA DIFERIR NUEVA FECHA DIA Y HORA OTROS.

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DE LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATICA - DISTRITO FISCAL DE HUANUCO.

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACION.

FISCAL RESPONSABLE : DR. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO.

17 SET. 2019 RECIBIDO Reg. N° Hora:

GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, en los seguidos en el supuesto y negado agravio de la menor de iniciales JVTS sobre VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, a usted respetuosamente digo:

Que, estando a la providencia N° 05 de fecha tres de setiembre del dos mil diecinueve, habiendo su despacho señalado nueva fecha día y hora a efectos de llevarse a cabo la diligencia de inspección fiscal, para el día 18 de setiembre del 2019 a las 10:30 a.m., por lo que siendo ello así, pido muy respetuosamente se sirva diferirla ello a razón de que el recurrente tiene programado una cita psicológica – DML II HUANUCO – Ministerio Publico, para el dia 18 de setiembre del 2019 a las 10:00 a.m., por lo que para cuyo fin adjunto a la presente copias legalizada de dicho citatorio para su mejor apreciación e ilustración correspondiente.

ANEXOS:

a) Copia legalizada cita psicológica – DML II HUANUCO – Ministerio Publico.

POR LO EXPUESTO:

Proveer conforme legalmente pido.

Huánuco, 17 de septiembre de 2019

Jesus Pepe Rojas Lino ABOGADO REG. CAH. N° 1504

75087285

76
setenta y seis
83
ochenta y dos

CITA PSICOLÓGICA – DML II HUÁNUCO

APELLIDOS Y NOMBRES: Daza Palomino, Cesar Mariano.
OF. N°: 1186 - 5°FPPC-Hco.
DIA: 18-09-19 HORA: 10:00 am
LUGAR: Jr. 28 de Julio N° 1114- 2° Piso(División Médico Legal II Huánuco)

Se le agradecerá presentarse 10 minutos antes a su cita programada portando el original de su DNI. Los menores de edad deben asistir acompañado de un familiar y/o tutor mayor de edad, caso contrario no se podrá realizar la evaluación.

Huánuco, 5 de 8 del 2019

MINISTERIO PÚBLICO
DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II
HUÁNUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

firma del personal que otorga la cita

COLEGIO DE NOTARIOS DE HUÁNUCO

DOY FÉ DE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO QUE ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DE SU REFERENCIA
Hco. 17 SET. 2019

N
CLM
I

CORINA LÓPEZ DE ISRAEL
HUÁNUCO
ABOGADO NOTARIO

Corina López de Israel
ABOGADO
NOTARIO DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

CONSTANCIA

Siendo las 10:35 horas del día Miércoles 18 de Setiembre de 2019, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que, para el día de la fecha a las 10:30 horas estaba programado la diligencia de Inspección Fiscal, en el lugar de los hechos, la misma que fue programado mediante Providencia Nº 05; sin embargo, se tiene que las partes no concurrieron a este Despacho Fiscal, razón por el cual no pudo llevarse a cabo la referida diligencia; de lo que se deja constancia para los fines consiguientes de ley.-

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA Nº 06 -
Huánuco, veinte de setiembre
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: *Las constancias que anteceden y siendo el estado de la presente investigación* ***PROGRÁMESE*** *las siguientes diligencias:*

- ***REALÍCESE*** *la diligencia de* ***INSPECCIÓN FISCAL****, en el domicilio ubicado en AA.HH. Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo - Jirón Los Girasoles Mz. A, Lt. 05 de la ciudad de Huánuco,* ***para el día Jueves 26 de Setiembre de 2019, a las 10:30 horas,*** *con conocimiento de los sujetos procesales quienes deberán concurrir a este despacho fiscal, ubicado en Jirón San Martín Nº 765 - 5º Piso – Huánuco.*
- ***REALÍCESE,*** *demás diligencias para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados.*

Al escrito presentado por el investigado Gerson Mariano Daza Palomino, con fecha 17 de setiembre de 2019; ***Al Principal;*** *conforme solicita* ***ESTÉSE*** *a lo expuesto en la presente providencia.*

NOTIFÍQUESE.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Acta de Inspección Fiscal

Siendo las 10:30 horas del día 26 de Setiembre del año 2019, el Fiscal Adjunto Provincial Jesús Orlando Tapayco Yataco asistido por la Asistente Administrativa Pierina Caballero Beraún, asimismo en presencia de doña Donata Salazar Torres en representación de la menor de iniciales J.V.T.S y el investigado Gerson Mariano Daza Palomino, constituídos en el inmueble ubicado en Pasaje Los Girasoles Mz "A", LT Nº 05, del A.A.H.H Los Pinos de Puelles Rondos Bajo - Centro Poblado las Moras, con el fin de realizar la diligencia de Inspeccion fiscal, ordenada en autos. En este acto el investigado Gerson Mariano Daza Palomino, no autoriza el ingreso al inmueble debido a que requiere la presencia de su abogado defensor, toda vez que con fecha 25 de setiembre de 2019, ha solicitado mediante escrito que se difiera la fecha de la presente, en virtud de lo señalado precisa que se haga para una próxima oportunidad donde brindara las facilidades para su realización en prensencia o no de su defensa técnica.

Con lo que concluyo la presente diligencia, firmando los intervinientes en señal de conformidad, debiéndose reprogramar la diligencia oportunamente por Despacho Fiscal.

22519086 Celedonio Tello Sanchez

75087285 Gerson Daza Palomino

22509679 Donata Salazar T.

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
25 SET. 2019
Hora 15:00 Reg.

A.F.F. : Dr.
CASO : N° 674 – 2019.
ESCRITO : N° 001.
SUMILLA : PIDO SE SIRVA DIFERIR NUEVA FECHA DIA Y HORA OTROS.

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DE LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATICA - DISTRITO FISCAL DE HUANUCO.

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACION.

FISCAL RESPONSABLE : DR. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO.

GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, en los seguidos en el supuesto y negado agravio de la menor de iniciales JVTS sobre VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, a usted respetuosamente digo:

Que, estando a la providencia N° 03 de fecha 20 de setiembre del dos mil diecinueve, habiendo su despacho señalado nueva fecha día y hora a efectos de llevarse a cabo la diligencia de inspección fiscal, para el día 26 de setiembre del 2019 a las 10:30 a.m., por lo que siendo ello así, pido muy respetuosamente se sirva diferirla **POR ULTIMA VEZ** ello a razón de que mi abogado defensor tiene diligencia en el Establecimiento penitenciario de la Ciudad de Huánuco, bajo el expediente judicial N° 2104 – 2018 por ante el Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

POR LO EXPUESTO:

Proveer conforme legalmente pido.

Huánuco, 25 de septiembre de 2019

Jesus Pepe Rojas Lino
ABOGADO
REG. CAH. N° 1604

75087285

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

DISPOSICIÓN FISCAL N° 03
Huánuco, treinta de setiembre de dos mil diecinueve.-

I.- VISTO:

*La denuncia de parte interpuesta contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de **Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)** debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres**, y;*

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En el presente caso mediante la Disposición Fiscal número uno, se dispuso iniciar diligencias preliminares en sede fiscal por el plazo de sesenta días, ampliada por sesenta dias más mediante Disposición Fiscal número dos contra Gerson Mariano Daza, por la presunta comisión del delito de Violacion de la Libertad Sexual, en la modalidad de Violacion sexual de menor de edad, en agravio de la Menor de iniciales J.V.E.S. (12 años) debidamente representada por su señora madre doña Donata Salazar Torres.

SEGUNDO.- Ahora bien, cabe señalar que el articulo 334° inciso 2), del Código Procesal Penal, señala que: *"El plazo de las diligencias preliminares, conforme al artículo 3°, es de sesenta días... No obstante el fiscal podrá fijar un plazo distinto, según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación"*. Así la ley procesal permite que el plazo de la Investigación Preliminar, pueda ser ampliada en atención a las las características, complejidad y circunstancias del hecho investigado; es decir, que la prolongación del plazo de investigación se justifica en la medida que se encuentren pendientes de realización determinados actos de investigación que son necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

TERCERO.- Ahora bien, en el presente caso en atención que es criterio de este despacho fiscal, que en el plazo transcurrido no se han cumplido con los actos de investigación y los recabados no resultan suficientes para el propósito de la investigación, dado que respecto al delito no se ha recabado los resultados de la Pericia psicológica practicado en el investigado Gerson Daza Palomino, asimismo no se a realizado la inspeccion fiscal en el inmueble donde se habria perpretado los hechos en agravio de la menor de iniciales J.V.E.S, por tal motivo resulta razonable en el caso concreto que se amplíe el plazo de la investigación preliminar.

Carolina A. Mejía Torres
Fiscal Provincial
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Huánuco

III.- PARTE DISPOPSITIVA:

Por lo expuesto, este Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco:

DISPONE:

PRIMERO*.- AMPLIAR EXCEPCIONALMENTE POR EL PLAZO DE SESENTA DÍAS EL PLAZO DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR** seguida contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito de Violación **de la Libertad Sexual**, en agravio de la menor de iniciales **J.V.E.S** (12 años) debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres.

***SEGUNDO*.-** *Practíquese las siguientes diligencias:*

- ***REALÍCESE** la diligencia de **INSPECCIÓN FISCAL**, en el domicilio ubicado en AA.HH. Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo - Jirón Los Girasoles Mz. A, Lt. 05 de la ciudad de Huánuco, **para el día Miércoles 16 Octubre de 2019, a las 09:00 horas,** con conocimiento de los sujetos procesales quienes deberán concurrir a este despacho fiscal, ubicado en Jirón San Martín Nº 765 - 5º Piso – Huánuco.*
- ***OFÍCIESE** a la División Medico Legal de Huánuco, a fin de que **REMITA** en el mas breve plazo el resultado de la Evaluación de Pericia Psicológica de Perfil sexual, realizado al investigado Gerson Mariano Daza Palomino, el día 18 de setiembre de 2019.*
- ***SE REMITA** en cadena de custodia los celulares con N° 937286776 y N° 966438321 a la Dirección de Investigación Criminal y División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Unidad Policial*

Especializada – DIVINDAT PNP, con la finalidad que se realice la lectura y perennización de la memoria, específicamente de las llamadas realizadas, recibidas, mensajes de texto recibidos y enviados, archivos de Whatsapp y otros archivos que se conserven en la memoria de dichos teléfonos.

***TERCERO.- AUTORIZAR** al Fiscal Adjunto Provincial encargado del caso, para que haga el traslado en cadena de custodia de los equipos celulares con N° 937286776 y N°966438321 a la Dirección de Investigación Criminal y División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Unidad Policial Especializada – DIVINDAT PNP.*

***CUARTO.-** Al escrito presentado por el investigado Gerson Mariano Daza Palomino con fecha 25-09-19, en el cual solicita se reprograme por última vez la diligencia de Inspección Fiscal **Al Principal; ESTÉSE** lo expuesto en la presente disposición.*

HÁGASE SABER.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUARAZ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Acta de Inspección Fiscal

Siendo las 9:25 horas del día 16 de Octubre del año 2019 el suscrito Fiscal Adjunto Provincia Jesús Orlando Tasayco Yataco, asistido por la Asistente Administrativo Tierina Gabriela Caballero Berrún, en presencia del investigado Gerson Mariano Daga Palomino, identificado con DNI Nº 75087285, asistido por su Abogado Defensor el Dr. Jesús Pape Rojas Zino identificado con Registro CAH Nº 1604, asimismo se encuentra presente la señora Donata Salazar Torres identificada con DNI Nº 22509679 en representación de la menor agraviada de iniciales J.V.T.S (12 años), se constituyeron en el inmueble ubicado en Pasaje los Girasoles Mz "A", Lt. Nº 05, del AA.HH Los Pinos de Pueblo Rondos Bajo - Centro Poblado las Moras, con el fin de realizar la diligencia de Inspección Fiscal, ordenado en autos.

En este acto la persona de Adelaida Palomino Sánchez identificada con DNI Nº 22473112, madre del investigado autoriza el ingreso al inmueble, desarrollándose la diligencia de la siguiente manera:

Primero:- El inmueble es de dos plantas fachada de cemento, en el primer nivel dos ventanas de fierro con lunas de vidrio, del acceso al inmueble se aprecia la puerta abierta, que en el cual interior es una tienda, con ambiente aproximado de 4 x 4 metros. paredes pintados de color naranja, techo de color rojo, techo de madera conexiones eléctricas aereas, se advierte mostradores con productos de primera necesidad, menos, andamios, una refrigeradora, el mismo que pericia mayor ilustración se procede a tomar las fotografías correspondientes.

Segundo.- Del ambiente descrito en el punto primero ingresando a la mano izquierda se aprecia una puerta de metal color plomo que conduce a otro ambiente de aproximadamente 4 x 4 metros.

Fiscal Responsable: Jesús Orlando Tasayco Yataco
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

paredes prefabricados color verde, piso color rojo, techo de madera, instalaciones eléctricas aereas con fluido eléctrico, asimismo una ventana de 0.80 x 1.00 mt., de metal con lunas de vidrio que colinda con la parte exterior del inmueble, ingresando en la parte izquierda se aprecia dos baldes de plástico color mayo uno sobre otro en techo para ropa, una cama de madera de una plaza con colchon y frazadas, en la parte, al fondo colindante con la ventana referido y de forma perpendicular a la cama descrita se aprecia un camarote de metal color blanco en cuyo primer nivel se aprecia una cama de dos plazas con frazadas, en el segundo nivel se aprecia un equipo de sonido y demas enseres, en la parte del fondo del lado derecho se aprecia un ropero en cuyo interior se encuentra ropa, refiere la ocupante del inmueble hay prendas de vestir, lo que efectivamente se ha verificado, asimismo se aprecia 2 mesas de madera, 1 una cocina de cuatro hornillas, 01 un balón de gas, enseres y utensilios de cocina al lado de la puerta de ingreso, 01 mismo que para mayor ilustración se procede, ha hacer las tomas fotográficas respectivas.

Tercero. - en este acto la defensa Técnica del investigado deja la siguiente constancia en el sentido que: Al costado del margen izquierdo del bien inmueble materia de constatación, se puede apreciar un baño público y un caño público, de la misma forma se aprecia (Carretera) la carretera principal que data desde la Capilla de Pueblos hacia Avenida Los Girasoles.

Cuarto. - Se precisa que en la parte externa margen izquierdo del inmueble, un espacio de 50cm de ancho por 1.50 cm de fondo aproximadamente un silo y una cañeria con suministro de agua potable el mismo que esta techado con calamina y una pared de ladrillo de aproximadamente 1.50 metros en su contorno, el mismo que refiere la posesionaria del primer nivel que dicho servicio es de uso común de los que habitan en el primer y segundo nivel del inmueble.

En Quinto. - En este acto la representante de la menor agraviada y vecina del lugar, deja la siguiente constancia en el sentido que.

Luis Pepe Rojas Lino
ABOGADO
C.A.H. Reg. Nº 1604

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Fiorina Gabriela Caballero Bertrán
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

los servicios referidos en el punto anterior, solo es de uso del investigado y su señora madre.

Siendo las 10:06 horas, se da por concluida la presente diligencia firmando los intervinientes en señal de conformidad.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5º Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

75087285
Gerson Mariano Daza Palomino

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

Luis Díaz Rojas Lino
ABOGADO
C.A.H. Reg. Nº 1604

DR. TASAYCO
674-19

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
División Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD "

Huánuco, 26 de octubre de 2019.

Oficio N° 6262 - 2019-MP-IML-GO/UML-II-Hco (RML).

Señor:

FISCAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de remitirle adjunto al presente el original del(los) Certificado(s) Médico Legal(es) y/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:

Nº RML	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA FISCAL	OFICIO REF.	FISCAL SOLICITANTE	CASO/ CARP. FISCAL Nº
14493-2019	DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO	5ºFPPC-HCO	1186-2019	DR. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO	674-2019

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se encuentra consignado en cada Certificado Médico Legal.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis Atilio Martel Trujillo
Médico Responsable
C.M.P. N° 55768
DML II Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
30 OCT. 2019
RECIBIDO
Hora: 15:36 Reg. N°:

LAMT/sncr.

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

PROTOCOLO DE PERICIA PSICOLOGICA N° 014493-2019-PSC

SOLICITADO POR : 5TA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO
OFICIO : 1186-19
TIPO : PSICOLOGICO: PERFIL PSICOSEXUAL

I. FILIACION

APELLIDOS:	DAZA PALOMINO,
NOMBRES:	GERSON MARIANO
SEXO:	Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO:	PERU,Huanuco, Huánuco, HUANUCO
FECHA DE NACIMIENTO:	01/07/1997
EDAD:	22 Años
ESTADO CIVIL:	Soltero(a)
GRADO DE INSTRUCCION:	Secundaria Completa
OCUPACION:	Independiente
RELIGION:	Evangelista
DOMINANCIA:	Diestro
PROCEDENCIA:	5ªFISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
DOMICILIO:	AA.HH. RONDOS BAJO - PUELLES
INFORMANTE:	EXAMINADO
DOCUMENTO DE IDENT.:	D.N.I: N° 75087285
LUGAR Y FECHA DE EVAL.:	DML II - HUANUCO, 18/09 y 07 y 10/10/2019

Usuario de impresión: msofia Fecha y hora de impresión: 25-10-2019 14:07

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

Se recibe Oficio Nº1186-2019-5FPPCH.MPFN-Caso N°674-2019., en el cual solicitan realizar evaluación psicológica a la persona en referencia, con la finalidad de determinar sus rasgos de personalidad y su perfil psicosexual, para los fines de investigación.

Examinado refiere: "Estoy aquí porque me han acusado de violación sexual a una menor de edad. ¿QUIEN ES LA MENOR? La señorita Valeria Tello Salazar ella me dijo que tenía 15 años y que iba a cumplir 16 años... pero tenía 12 años... ¿QUE TIPO DE VINCULO TENIAS CON ELLA? Antes éramos enamorados... ¿QUIEN TE DENUNCIA? Su mamá con su papá... ¿QUE PASO? Bueno nosotros estábamos de enamorados un tiempo de dos meses, ella me llamaba me escribía al Facebook vía Messenger para que ella venga a mi casa y poder estar en mi casa como tengo una tienda y durante ese tiempo hemos conversado ella me decía para tener relaciones y me exigía también y ese día sucedió el hecho que hemos tenido relaciones... ¿CUÁNDO PASARON LOS HECHOS? El mes de febrero de este, habrá sido un 15 o un 18 de febrero no me acuerdo muy bien... ¿COMO LA CONOCISTE A ELLA? Siempre venía a mi tienda, su mamá, su tía... conversando nos conocíamos como había llegado el año pasado a vivir ahí el mes de mayo nos fuimos poco a poco, de ahí en el trascurso de ese tiempo hemos conversado entre los dos para tener una relación de enamorados y ella me acepto... eso fue en principios de enero... la conozco desde junio del año pasado donde empezamos a hacer amigos... varias veces diario venía a mi tienda a comprar o a veces a conversar conmigo o a veces le mandaba a sus sobrinitas a comprar o a su hermanito... la primera vez que tuvimos relaciones sexuales fue el mes de febrero ese día fue la primera vez... ósea habíamos conversado en persona luego ella me ha escrito en el Messenger que me le dijera si alguien está en mi casa o no para que ella venga a mi casa... de ahí ella vino a eso de las 9:00 de la mañana y estábamos un rato en mi tienda, luego pasamos en mi cuarto y ahí sucedio el hecho tuvimos relaciones sexuales... no le obligue fue en mutuo acuerdo... no cerre mi tienda... ¿EN ESE MOMENTO HABIA ALGUIEN EN TU CASA? En mi casa no habia nadie en ese momento... ella se quedó media hora ahí... ¿Cuantas VECES TUVIERON

RELACIONES SEXUALES? Solo tuvimos una sola vez relaciones sexuales... nos empezamos a escribir seguidamente tanto ella como yo, a veces ella me llamaba yo le decía si nos podríamos ver y ella también me decía... nunca nos encontrábamos en otro sitio solo en la tienda nos encontrábamos... ¿QUE HACÍAN? Solo conversábamos ella me ayudaba a atender, una vez mi mamá le encontró dentro de la tienda no dijo nada como es mi vecina... ella se iba cuando mi mamá llegaba... ambas cosas le escribía ella me escribía a veces rengaba yo le aconsejaba ella me decía para comprar cuter para que se corte y eso fue un día que me dijo para que quieres cuter para cortarme cómo vas a hacer eso, ellos no se enteran... ven aquí para poder tener relaciones ella me respondía si ahorita voy a ir, un día ella me dijo para que se tire la pera en el colegio y me dijo vamos a tomar... no tomamos eso si no si falto a su colegio, pero me dijo vamos a tomar de ahí vamos a tener relaciones, yo le dije porque quieres hacer eso, me dijo quiero olvidar las penas... pero yo no tenía mucho tiempo me quedaba en mi tienda ayudando a mi mamá... ¿Cómo SE DESCUBRE LOS HECHOS? Su papa le había castigado a ella y no sé por qué motivo y le había quitado se celular eso supe por la notificación que me vino.... ellos descubrieron por los mensajes yo le preguntaba a veces no entra en línea que ha pasado con tu celular no mi papá me ha castigado y me quito mi celular... ¿QUE DIJO ELLA? Ella dice que ha venido a comprar ace y que yo le jale, pero es imposible que lo jale porque es estrecho la tienda ósea para pasar a mi cuarto la tienda es estrecha solo tiene una entrada... dice que yo he abusado de ella forcejeándole... que he tenido relaciones sexuales sin su consentimiento…. Eso nada más dijo... ¿LA FORZASTE EN ALGÚN MOMENTO? En ningún momento la forcé... la relación fue voluntaria de ambos... desde el momento que empezamos a ser enamorados yo le dije mi edad en ese tiempo tenía 21 años y ella me dijo que tenía 15 años y que iba para 16 años... ¿PORQUE DIRÍA LA MENOR QUE LA ABUSASTE? Tal vez para que no le moleste yo... tal vez no quería que le moleste porque ella tenía enamorado... en el Messenger me dijo ya no quiero que me molestes porque ya tengo enamorado, era aniversario de su colegio me dijo si podría ir a su colegio para ir a ver las danzas eso era algo del mes de junio... yo tenía comunicación con ella, de ahí ella me decía no me molestes porque yo tengo mi enamorado... ya no le seguía escribiendo y ella tampoco ya me escribió... la última vez ella me escribió fue el mes de junio para el aniversario del colegio Leoncio Prado... yo le escribía para poder vernos ella me dijo vienes a mi colegio va ver danzas... llego esa fecha del aniversario y le dije puedo ir me dijo ya no porque y ella me dijo ya no quiero porque tengo mi enamorado... ¿CUANDO TE DENUNCIAN? Un día llega la notificación a mi casa 20 de junio... antes de eso no sabía que me habían denunciado... les comunique a mis padres lo que había pasado... Después del mes de febrero que tuvimos relaciones sexuales seguíamos siendo enamorados y conversando con ella y ella seguía viniendo mi tienda hasta junio hasta cuando hablábamos... ella ya era muy cortante conmigo... eso habrá sido desde mayo, primero normal estábamos hablando todo tranquilo y en mayo empieza a ser cortante hasta junio que me diga que no quiere nada que tiene enamorado... comparaba nos quedábamos conversando... ya no volvimos a tener relaciones sexuales... nadie sabía que ella era mi enamorada… ¿Por qué CREES QUE TE DENUNCIA? Tal vez por miedo a sus padres está diciendo eso que le abusado... yo no le abuse... bueno que alguien te diga que es otra edad que no tiene, si me hubiera dicho que tenía 12 años... no me podría meter con ella... ella me dijo que tenía 15 años y que iba a cumplir 16 años... Ella era algo inquieta cambiaba de humor estábamos conversando y empezaba hablar otro tema yo le aconsejaba al menos termina tu secundaria... me dijo que estaba cuarto año... la verdad no se ella me dijo que tenía más edad, no le veía nada de malo, pero si me hubiera dicho su verdadera edad ahí si no hubiera tenido relaciones porque... ¿Cómo ERA ELLA? No era como niña su cuerpo ella era mi tamaño y su cuerpo era como de 16 a 17 años... ¿QUE PIENSAS DE LA DENUNCIA? Que soy inocente porque no hice lo que dice ella... ella miente tal vez por miedo a sus padres... ha sido con consentimiento de los dos... ¿QUE PIENSAS QUE PASARA CON LA DENUNCIA? No lo sé... que pasara, pienso que soy inocente... no sé cómo quedara, mi abogado dice que lo que hice está mal, pero yo no sabía que era una menor edad... me dice tranquilo nomas... no creo que siga porque no hice nada malo... más ella que diga la verdad... es la primera vez que estoy en estos problemas"

B. HISTORIA PERSONAL :

1.- PERINATAL: "Nací de parto normal, mi desarrollo fue normal"

2 - NIÑEZ: "De niño he vivido con mi mamá y mi hermano, mis padres son separados desde que yo tenía 8 años, pero el constantemente nos venía a visitar, nos llevaba de viaje salíamos a comer... mi niñez fue bien estudiaba tranquilo, me llevaba a la iglesia mi mamá, [illegible]

Comportamiento: de niño era tranquilo hacia mis tareas, no tan jugueton, me desenvolvia de lo que me preguntaban un poco hablador, amigable, era obediente,... de niño me enseñaba a barrer y cuando mi hermana se fue con su esposo yo hacia el arroz, hacia la limpieza ordenaba el cuarto de ni mama y de mi... en mi casa no he visto violencia n mis padres no discutían yo no les veía pelear tal vez fuera de nosotros con nosotros era bien que se comportaban... Medidas disciplinarias: solo de llamar la atención mi mamá cuando algo me retrasaba no tan fuerte solo em decía ya has hecho esto si ahorita... nunca me pego mi papá,... Temores: de niño no tenía miedo a nada era tranquilo"

3.- ADOLESCENCIA: "De adolescente me gustaba salir con mis amigos ósea a ir a la plaza ir a comer mantener ocupado en un trabajo... seguía siendo amigable, hablador, obediente... en mi tiempos libres me gustaba tocar teclado dibujar... de adolescente no salía fiestas y cumpleaños...mi mamá no me dejaba ella me explicaba que ahí se pierde la juventud, normal a veces me daba permiso para salir con mis amigos a comer en las noches a cenar, me decía vuelves a tal hora y volvía a esa hora... cuando tenía algún problema o dificultad le contaba a mi mamá o a mi hermana, también a mi papá, más confianza le tenía a mi mamá también a mi papa porque es hombre... nunca me metí en problemas siendo adolescente siempre me orientaban mis padres... me enamoré siendo adolescente mi mamá sabia no me prohibía...Metas y objetivos: quería ser músico estoy tocando teclado de mi propia inspiración canto y toco no estudio... Soy amigable me comporto bien, puedo dar consejos, ayudo a en mi casa... soy tranquilo, soy de conversar cuando me empiezan gritar o agredir... no reacciono fuerte trato de calmar... cuando las cosas no salen como quiero lo intento otra vez... Virtudes: soy puntual, responsable si me dicen algo tengo que hacerlo... ósea con su tiempo... no tan rápido ni demorar... Defectos: a ver no desenvolverme bien... conformista"

4.- EDUCACIÓN: "La primaria estudie ne el colegio Virgen del Carmen, era un buen alumno... bueno era mi rendimiento, repetí de grado en tercer año porque ene se tiempo no mudábamos porque no teníamos casa propia... no iba ala colegio faltaba para ayudar en mi casa... de ahí la secundaria estudie en el colegio Leoncio Prado solo primero me cambie de colegio por mi edad entre a los 13 años, me cambie al colegio Huánuco no escolarizado ahí termine, ahí me fue bien, mi comportamiento bien, no hice palomilladas he sido responsable , algunas veces faltaba al colegio cuando ayudaba a mi mamá cuando estaba mal... termine sin problemas la secundaria… no seguí estudiando porque no tenía mucha economía y no hay nadie que el cuide a mi mamá ella tiene cálculos renales son puede caminar bien ni ver bien"

5.- TRABAJO: "Empecé a trabajar de los 18 años, mi primer trabajo fue en galletería Félix, ahí trabaje un año me fue bien, me salí como me habían mandado para viajar pero no podía estar lejos de mi casa porque ayudaba a mi mama me salí, de ahí trabaje en una mecánica cerca a mi casa en mi cuñado ahí trabaje un año me fue bien troquilo iba aprendiendo poco apoco a veces no es a la perfección como alguien que sabe... actualmente estoy trabajando en una mecánica volví nuevamente en mi cuñado antes d eso mi hermano me llevo en una ladrillera... en mis trabajos me va bien tranquilo, nunca he tenido problemas"

6.- HÁBITOS E INTERESES: "En mis tiempos libres cuando no trabajo toco teclado, ayudo a mi mamá en la tienda a veces ella atiende yo cocino... me voy a mi iglesia empecé a ir otra vez a la iglesia voy cuatro veces a la semana... antes iba a fiestas y cumpleaños, pero no soy tanto de fiestas ahora ya no voy porque me voy a la iglesia estamos en el Plan Felipe buscar amigos para llevarlos a la iglesia invitarlos en eso estoy ocupado... duermo bien, mi alimentación es buena"

7.- VIDA PSICOSEXUAL:
DESPERTAR SEXUAL: "Por primera vez me hablaron de sexualidad en la secundaria de 13 a 14 años... mis padres no me hablaron de estos n temas... no mira hacía los alados... me di cuenta que era un niño a los 7 a 8 años... vi imágenes de personas semi desnudas y también desnudas cuando me enseñaron el cuerpo humano eso habrá sido 7 a 8 años... cuando veía no sentía nada… a los 16 a 17 años vi a una persona desnuda, la primera vez sentí como enamorarse me excité... me empezó gustar una chica a los 12 años...
ENAMORAMIENTO: primera enamorada la tuve a los 14 años, no tanto he tenido enamoradas, abre tenido hasta el momento 3 enamoradas... la primera vez ella tenía mi misma edad en colegio, con ella estuve 6 meses, termine porque nos habíamos distanciado me fui a otra casa la distancia, la segunda enamorada fue a los 16 años, ella tenía 17 años, con ella estuve 2 años, terminamos fue por la misma razón no paraba mucho nos parábamos mudando de casa, la tercera enamorada fue a los 21 años fue la chica que me dio que tenía 16 años con ella estuve 2

tercera enamorada fue a los 21 años fue la chica que me dijo que tenía 15 años con ella estuve 2 meses... primero tenía que conversar bien, era un poco fácil para mi enamorar…
MASTURBACIÓN: nunca me he masturbado... sé lo que es, pero lo hice, no he tenido sueños húmedos...
INICIO DE RELACIONES SEXUALES: la primera relación sexual fue a los 16 años con mi segunda enamorada... con ella tenía relaciones sexuales no me veía mucho era mensual... la primera vez que tuve relaciones sexuales sentí excitación, me gustaba en su momento... me gusto la primera vez
PAREJAS SEXUALES: he tenido dos parejas sexuales dos con la chica... Formas: solo vaginal... Poses: hacia poses lo normal... me cuidaba cuando tenía relaciones sexuales usaba preservativo... mi cuerpo funcionaba bien no tenía dificultades... la última vez que tuve relaciones sexuales fue con ella en febrero de este... cuando tengo deseos sexuales me pongo a hacer algo para no pensar en eso, si tengo deseos de tener relaciones sexuales... no me masturbo porque no lo veo algo normal...
ASISTENCIA A PROSTÍBULOS: Nunca he ido al prostíbulo... de ellas pienso que está mal... porque no debería ser así, se vende su cuerpo por cambio de plata…
PORNOGRAFÍA: Nunca he visto pornografía ni en mi celular de mí mismo, si vi de la calle escuchando a mis amigos… Nunca he tenido amigos homosexuales pienso que está mal son hombres...
DIFICULTADES Y/O CONFLICTO: mi cuerpo funciona bien no tengo problemas…
Atractivo físico: la parte del cuerpo que me gusta de una mujer es le miro su cadera... más me gusta cuando tengo relaciones sexuales su cintura... (cabizbajo, mira a los costados, manos cruzadas) ¿Qué PIENSAS DE LAS PERSONAS QUE VIOLAN? De las personas que violan pienso que están... a ellos debería ósea que no deberían hacer eso... de las chicas varias veces me han mentido... ella está mintiendo por miedo a sus padres, su mama sabía que no se comportaba bien... ella se comportaba mal, un día estábamos conversando con su mama, mi mama, yo y Valeria está creciendo está andando shicsheando... con mi vecino el veía que subían abrazados, cuando iba a recoger a mis sobrino"

8.- ANT. PATOLÓGICOS
a.-ENFERMEDADES: Ninguna
b.-ACCIDENTES: Ninguno
c.-OPERACIONES: Ninguno

9.- ANT. JUDICIALES: "Es la primera vez que me denuncias antes nunca he tenido problemas"

C. HISTORIA FAMILIAR:

PADRE: "NELSON MARIANO DAZA FIGUEREDO (45), es conductor de vehículo con mi mama son separados él tiene otra familia, mi papa es una persona que explica bien las cosas, es un poco renegón, es hablador, con nosotros es cariñoso, nos consiente a veces, con mi papa me llevo bien, el me llama en las mañanas... a él le cuento lo que en pasa... de este problema me dice que hice mal las cosas viene así tengo que saber enfrentar de las cosas que hice... me apoya

MADRE: "ADELAIDA PALOMINO SÁNCHEZ (54) ella no está en mi casa tiene su tienda, mi mamá es una persona tranquila, pasiva, un poco habladora... no es tan callada, amigable solo que no puede ver bien, ella es cariñosa, con mi mama me llevo bien, le tengo confianza le cuento todo lo que me pasa... de este problema ella me da consejos me está apoyando... me dice que está mal que no se vuelva a repetir eso nada más me dice"

HERMANOS: "Somos dos hermanos de padre y madre y dos de parte de mamá y de parte de papa de papa un hermano... soy el último de los hermanos, el mayor es Julio Cesar Enrique (42) es hijo de mi mamá... de ahí es mi hermana Yanira (38) mi papá le dio su apellido, de ahí mi hermano Jimmy (25) trabaja y yo, con mis hermanos me llevo bien tranquilo con todos nos apoyamos entre todos"

PAREJA: No

HIJOS: No

ANÁLISIS DE ~~LA~~ DINÁMICA FAMILIAR: "En mi casa vivo ~~con~~ mi hermano mayor ~~y~~ con mi mamá, la casa donde vivimos es alquilada, los gastos de la casa lo hacemos los tres mi mamá, mi

hermano mayor y yo, en casa es todo tranquilo no tenemos problemas, en la casa toma las decisiones mi mamá... cuando tenemos problemas solucionamos conversando buscamos una forma... mi papa no vive con nosotros, tiene otra familia vive aparte... nos llama y a veces vamos de viaje con el"

ACTITUD DE LA FAMILIA: "Mi familia dice que no debería haber pasado se sienten preocupados d en el problema en que estoy... de lo que paso yo pienso ósea pienso que no hice nada malo... porque si hubiéramos desde el principio las cosas como son no hubiera pasado esto... ósea yo con la señorita... es una niña... bueno ahora si se cuántos años tiene, si me hubiera dicho su edad no hubiera tenido relaciones sexuales... sí pero como es habladora"

III. INSTRUMENTOS Y TECNICAS PSICOLOGICAS:

Entrevista Psicológica Forense
Observación de Conducta
Test de la Figura Humana de K. Machover
Test del Arbol
Test EPQR-A
Inventario Clínico MILLON II

IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS:

OBSERVACIÓN DE CONDUCTA: Examinado varón joven de 22 años de edad, se presenta a la entrevista y evaluación psicológica, en condiciones aceptables de higiene y cuidado personal, se realiza procedimiento en tres sesiones; peritado luce vestimenta acorde a estación; clínicamente muestra estado lucido de conciencia, orientado en tiempo, espacio, persona y situación.
De la observación de conducta frente a la entrevista, se muestra asequible, se observa postura ligeramente erguido, de discurso comprensible, ritmo fluido y de tono de voz entre moderado y bajo. Frente a los hechos de denuncia que son motivo de investigación, se muestra incomodo, por momentos y evade contacto visual con entrevistadora, asume actitud defensiva, por lo que trata de justificar conducta, desplazando mayor voluntad a menor, refiriendo haber mantenido una relación de enamorados y haber tenido relaciones sexuales consentidas con menor. Tiende a la deseabilidad social.
ÁREA COGNITIVA: Clínicamente, presenta inteligencia dentro del promedio normal, acorde a nivel de instrucción y contexto sociocultural; de procesos cognitivos conservados, con capacidad de iniciar, mantener y culminar una conversación, sin evidencia de alteraciones psicopatológicas, que le impidan percibir y valorar la realidad de manera objetiva.
PERSONALIDAD: De la anamnesis y pruebas psicológicas, presenta rasgos de personalidad tendiente a la introversión e inestabilidad, inmaduro emocionalmente, busca gratificación inmediata a sus demandas y necesidades, por lo que actúa por emociones e impulsos del momento, poco reflexivo de las consecuencias de su accionar, tiende a ser egocéntrico por lo que prioriza sus propios intereses, ante situaciones adversas y confrontativas reacciona defensivamente, tornándose irritable y mal humorado, siendo poco tolerante a la frustración. Socialmente filtra todo lo que desea exteriorizar, busca causar impresión favorable de sí mismo.
ÁREA PSICOSEXUAL: Se identifica con su rol y género de asignación, declara preferencia heterosexual; de su historial psicosexual conserva deseos e impulsos sexuales acorde a etapa de vida, manteniendo relaciones de enamoramiento y actividad sexual, refiere no tener problemas de disfunciones sexuales y parafilias. Frente a la exploración área se muestra algo evasivo.

V. CONCLUSIONES

DESPUES DE EVALUAR A DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO, SOY DE LA OPINION QUE PRESENTA:
1. CLINICAMENTE LUCIDO, DE PROCESOS MENTALES CONSERVADOS, SIN INDICADORES DE PSICOPATOLOGÍA MENTAL QUE LE IMPIDAN PERCIBIR Y VALORAR LA REALIDAD.
2. RASGOS DE PERSONALIDAD TENDIENTE A LA INTROVERSIÓN E INESTABILIDAD, ACTUÁ POR EMOCIONES E IMPULSOS DEL MOMENTO, SIENDO POCO TOLERANTE A LA FRUSTRACIÓN.
3. A NIVEL PSICOSEXUAL: SE IDENTIFICA CON SU ROL Y GÉNERO DE ASIGNACIÓN, DE ORIENTACIÓN HETEROSEXUAL CONSERVA IMPULSOS SEXUALES

DATOS DEL PERITO:

PERITO PSICOLOGO: Gloria Elvira, Rojas Rivera, con DNI: N° 22493212, con C.PS.P. N° 5024
DOMICILIO LABORAL: 28 de Julio Nº 1114 Huánuco.
CRITERIO CIENTÍFICO: METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE.

Instituto de Medicina Legal
Gloria Elvira Rojas Rivera
Psicóloga

GLORIA ELVIRA ROJAS RIVERA
Psicólogo
CPsP 5024
DNI: 22493212

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

9.6
normal y sev.

FORMATO DE CONSTANCIA DE ACCESO A LA CARPETA FISCAL Y COPIAS

En la ciudad de Huánuco, a las 9:30 horas, del día 3 del mes de Diciembre del año 201 ., se apersonó a las instalaciones de este Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, la persona de Edith Valentino A., quien solicitó tener acceso a la Carpeta Fiscal Nº 674 - 201a., indicando los siguientes datos de identificación:

§. Denunciante / agraviado	O	DNI Nº .....
§. Abogado de la parte denunciante / agraviado	O	Reg. Nº 2079
§. Denunciado / investigado	O	DNI Nº .....
§. Abogado de la parte denunciada / investigada	O	Reg. Nº .....
§. Defensor público	O	Reg. Nº .....
§. Otros:		

Se deja constancia que el requiriente solicita la carpeta fiscal con el siguiente objeto:

§. Acceso y revisión de la carpeta fiscal	O	
§. Obtención de copias (Base legal: Art. 84.7 CPP / 138.1 CPP)	O	Total folios ( )

En señal de conformidad el requiriente firma la presente Acta, leída que fue.

[signature]

DNI / REG. Nº 2079

Observaciones: .....

35 Años Defendiendo la legalidad

Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
03 DIC. 2019
RECIBIDO
Hora: 09:57 Reg. Nº:

Carpeta Fiscal N° 674-2019

Fiscal Resp.: Dr. Orlando Tasayco Yataco

Escrito :

Sumilla : Variación de domicilio procesal, y subrogar abogado y otro.

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO:

GERSON DAZA PALOMINO, en la investigación preliminar aperturada en mi contra, como presunto autor del delito de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales J.V.T.S (12 AÑOS); ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, por convenir a mis derechos recurro a vuestro despacho, con la finalidad de variar mi domicilio procesal sito en el Jr. Dos de Mayo N°1286 Oficina N°310 donde a partir de la fecha se me harán llegar todas las disposiciones y/o providencias que emita su despacho; y a la vez SUBROGAR a mi anterior abogado y nombrar como mi abogada a la letrada que autoriza el presente escrito.

POR TANTO:

A Usted Señor Fiscal, solicito admitir y tramitar conforme a ley.

OTROSI DIGO: Solicito se me expida fotocopias certificadas de toda la carpeta fiscal (principal y auxiliar), sin obviar ninguna foja incluso la carátula; para lo cual adjunto el COMPROBANTE TASAS TUPA – MINISTERIO PÚBLICO; **por la suma de S/. 7.00 nuevos soles,** en el supuesto caso que no podría expedirme las mismas, por falta de material

logístico, solicito se autorice al Asistente Administrativo, a fin de extraer en una fotocopiadora particular que designe, a costo del recurrente.–

OTROSI DIGO: Solicito a vuestra judicatura, informa el número de código para el pago respectivo ante el banco de la nación y poder adquirir el CD de la entrevista de cámara Gessell a la menor agraviada.

Huánuco, 03 de Diciembre del 2019.

Edith D. Tolentino Aróstegui
ABOGADA
REG. C.A.H. N° 2079

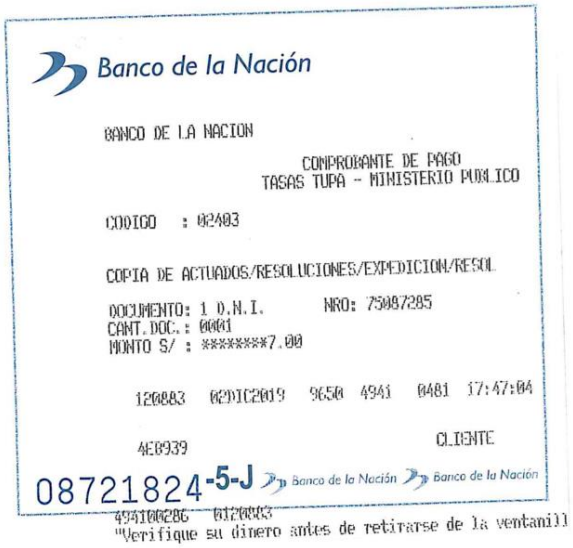

Banco de la Nación

BANCO DE LA NACION

COMPROBANTE DE PAGO
TASAS TUPA - MINISTERIO PUBLICO

CODIGO : 02403

COPIA DE ACTUADOS/RESOLUCIONES/EXPEDICION/RESOL

DOCUMENTO: 1 D.N.I. NRO: 75087285
CANT.DOC.: 0001
MONTO S/ : ********7.00

120883 02DIC2019 9650 4941 0481 17:47:04

4E8939 CLIENTE

08721824-5-J Banco de la Nación Banco de la Nación

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanill

MINISTERIO PÚBLICO
6ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
06 DIC. 2019
RECIBIDO
Hora 9:45 Reg. N°

Caso: 674-2019.

Fiscal Responsable: Dr. Orlando Tasayco Yataco.

Sumilla: Solicito copia del Cuaderno de Prueba Anticipada.

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DE LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO.

EDITH DORIS TOLENTINO AROSTEGUI, Abogada defensora de GERSON DAZA PALOMINO, en la investigación preliminar aperturada en su contra, como presunto autor del delito de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales J.V.T.S (12), ante Ud. Digo:

Que, por convenir a los derechos de mi patrocinado recurro a su despacho con la finalidad de. SOLICITAR tenga a bien ordenar a quien corresponda, se me expida copia simple del **CUADERNO DE PRUEBA ANTICIPADA de fojas 25 incluido la caratula**, sin obviar ningún folio, para ello adjunto el baucher de pago ante el banco de la nación por la suma de S/. 5.00 nuevos soles, el restante de los S/. 2.50 n.s será para las copias de la carpeta principal de fojas 70 al 95 fs.

POR TANTO:

A Usted Señor Fiscal, solicito admitir y tramitar conforme a ley.

Huánuco, 05 de Diciembre del 2019.

Edith D. Tolentino Arostegui
ABOGADA
REG C.A.H N° 2079



Banco de la Nación

BANCO DE LA NACION

COMPROBANTE DE PAGO
TASAS TUPA - MINISTERIO PUBLICO

CODIGO : 02403

COPIA DE ACTUADOS/RESOLUCIONES/EXPEDICION/RESOL

DOCUMENTO: 1 D.N.I. NRO: 75007285
CANT.DOC.: 0001
MONTO S/ : ********5.00

016313 05DIC2019 9650 5766 0401 09:43:00

BE0708 CLIENTE

08869295-5-J Banco de la Nación Banco de la Nación
57660050 0016313
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	: 2006014505-2019-674-0
Investigado	: Gerson Mariano Daza Palomino
Delito	: Violación Sexual de Menor de Edad
Agraviado	: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)
Fiscal responsable	: Jesús Orlando Tasayco Yataco

CONSTANCIA DE ENTREGA DE COPIAS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 12:49, del día 11 de diciembre de 2019, en las Oficinas de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, la Asistente Administrativo, que suscribe la presente, deja constancia que se hizo presente la Doctora Edith Doris Tolentino Arostegui identificada con Registro Nº 2079, quien en su calidad de defensor del investigado Gerson Mariano Daza Palomino, solicitó copias de los actuados a fojas 70 de la Carpeta Principal y a fojas 25 del Cuaderno de Prueba Anticipada en tal sentido, se procede hacer entrega de las copias simples solicitadas, lo que se deja constancia para los fines que se estime pertinentes, firmando la recepcionante en señal de conformidad.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

Edith D. Tolentino Arostegui
ABOGADO
REG. CAH. 2079

todo conforme

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	**: 2006014505-2019-674-0**
Investigado	**: Gerson Mariano Daza Palomino**
Delito	**: Violación Sexual de Menor de Edad**
Agraviado	**: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**
Fiscal responsable	**: Jesús Orlando Tasayco Yataco**

RAZÓN

La Asistente Administrativo, que suscribe la presente, da cuenta que no contando el Despacho Fiscal con impresora a color para efectuar la impresión de las tomas fotográficas correspondientes al Acta de Inspección Fiscal de fecha 16 de octubre de 2019, se procedió a efectuar la impresión en blanco y negro para ser incorporado en la Carpeta Fiscal; lo que doy cuenta para los fines pertinentes.-

Huánuco, 12 de Diciembre de 2019.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA Nº 07.-
Huánuco, doce de diciembre
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: *La razón que antecede y siendo el estado de la presente investigación* ***INCORPÓRESE*** *las tomas fotográficas en blanco y negro de la diligencia de Inspección Fiscal efectuado el día 16 de octubre de 2019. Al escrito presentado por el invetigado Gerson Mariano Daza Palomino de fecha 03 de diciembre de 2019;* ***Al Principal, TÉNGASE POR SUBROGADO*** *al letrado Jesús Pepe Roja Lino, asi como por variado su domicilio procesal en el Jirón Dos de Mayo N° 1286, Oficina N° 310 de la ciudad de Huánuco, lugar donde le harán llegar las notificaciones que emane la presente investigación.* ***Al Primer Otrosí Digo:*** *conforme solicita* ***EXPÍDASE*** *las copias simples dejándose constancia de su entrega en autos.* ***Al Segundo Otrosí Digo:*** ***NO HA LUGAR*** *a lo solicitado por cuanto el CD de entrevista única en Cámara Gessell remitido por la División Medico Legal de Huánuco, se encuentra con Cadena de Custodia, para lo cual deberá de requerir a dicha oficina para la remisión de copias correspondientes. Al segundo escrito presentado por la defensa técnica del ivestigado Gerson Mariano Daza Palomino, de fecha 06 de diciembre de 2019;* ***Al Principal,*** *conforme solicita* ***EXPÍDASE*** *las copias simples dejándose constancia de su entrega en autos.*

NOTIFÍQUESE.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

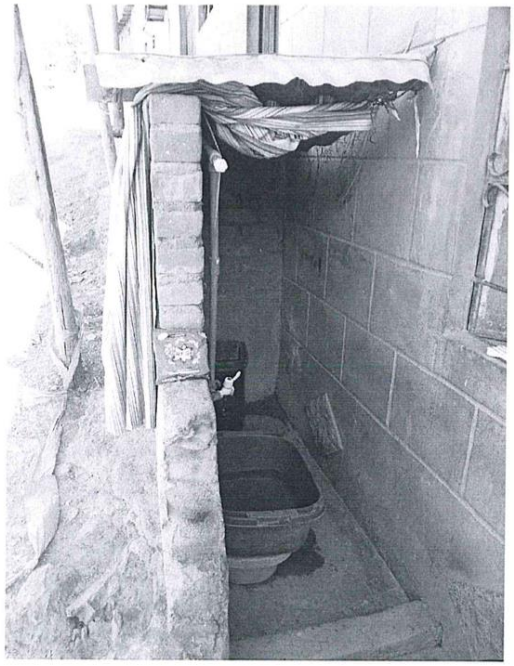

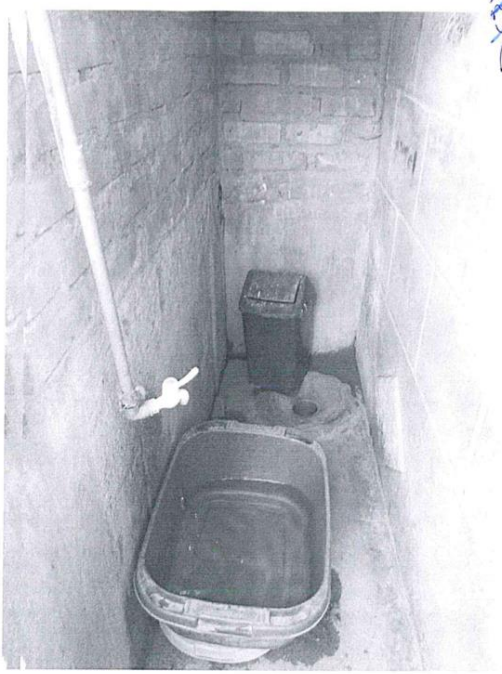

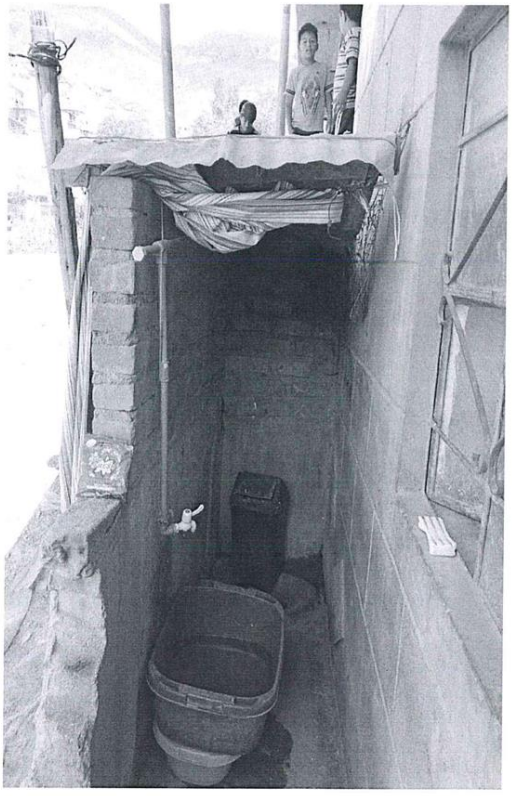



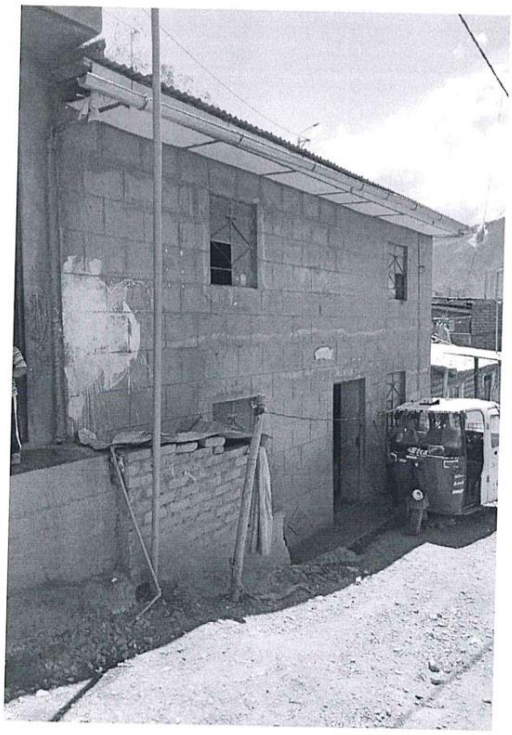

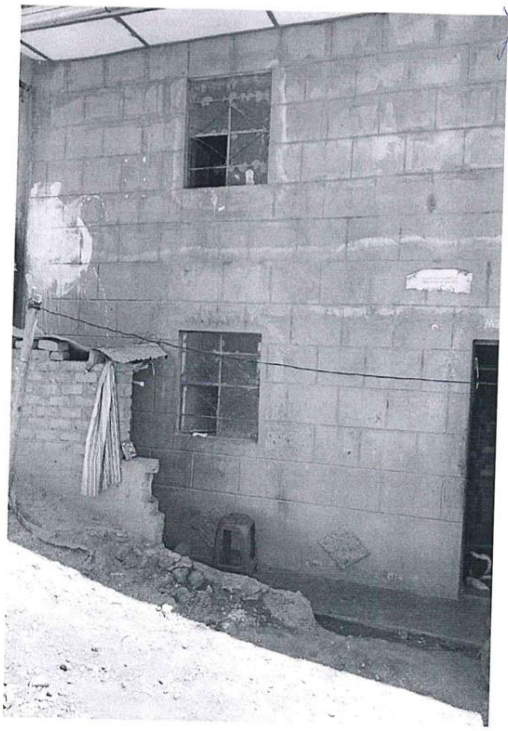

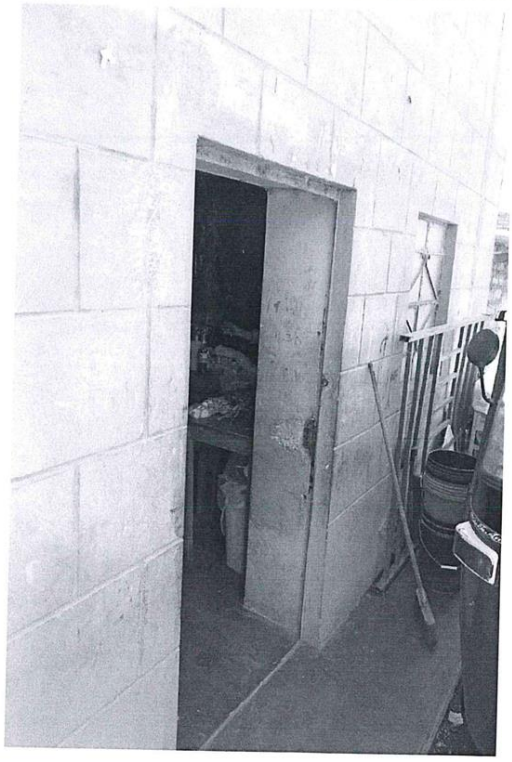

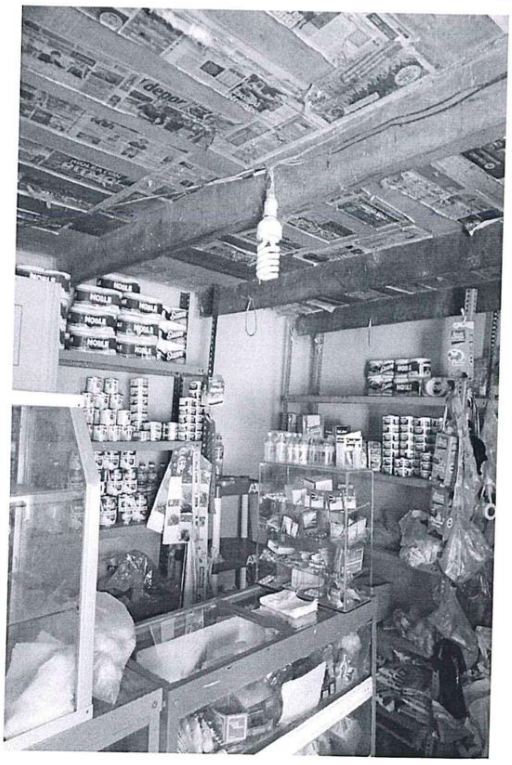

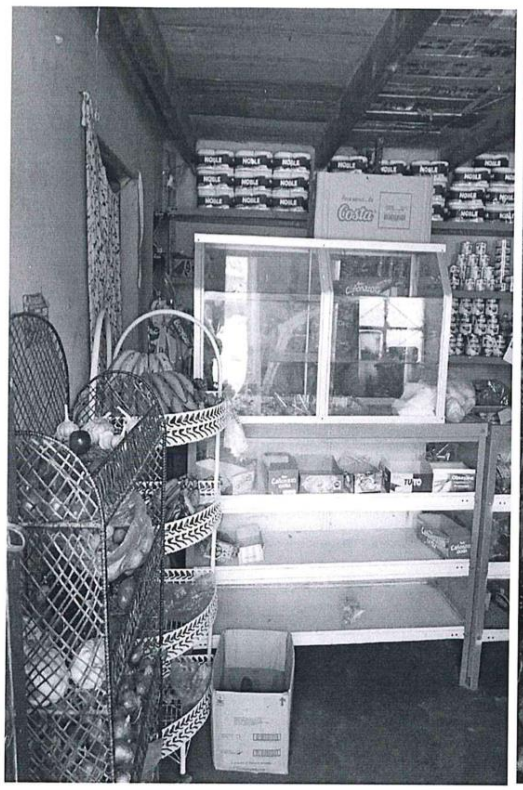
NOBLE
Costa


NOBLE

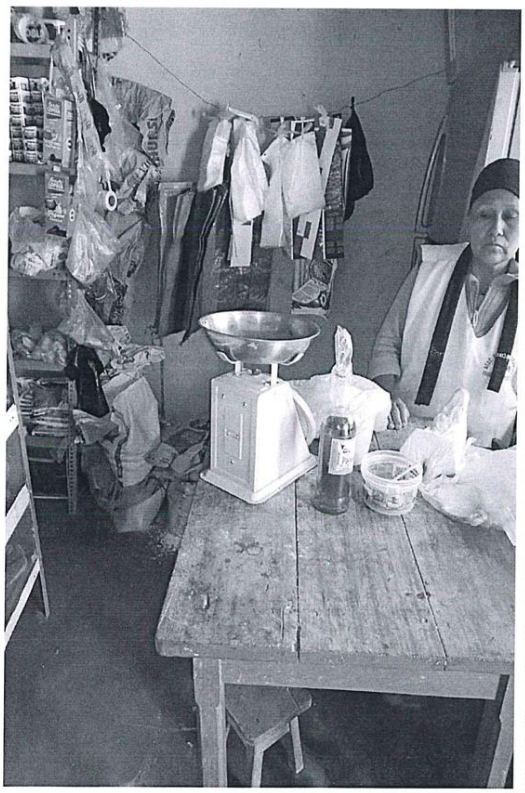


AJE
McCain's
Purita

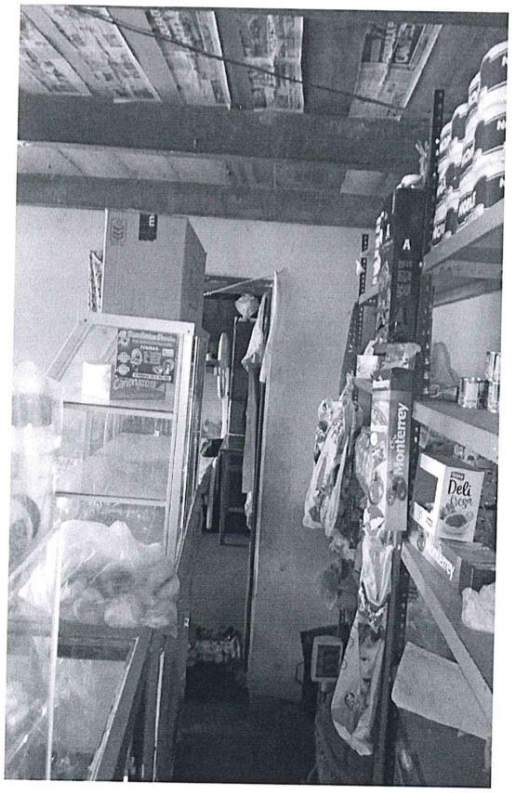
Deli

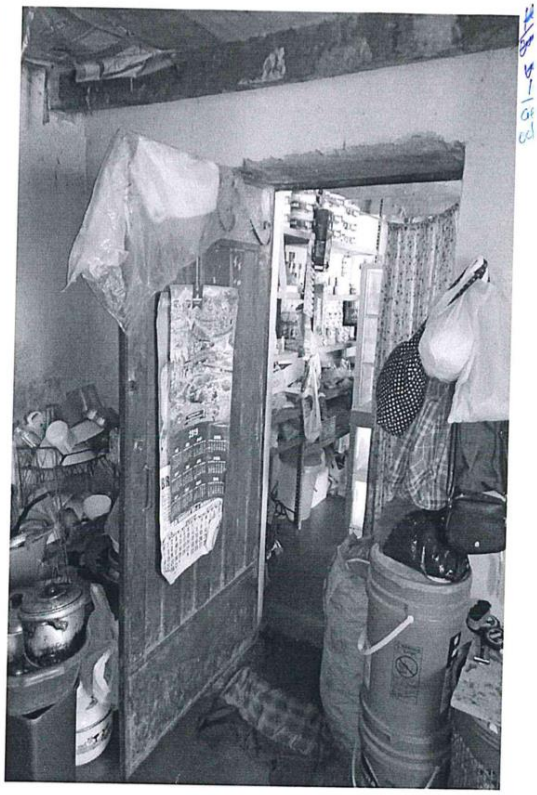

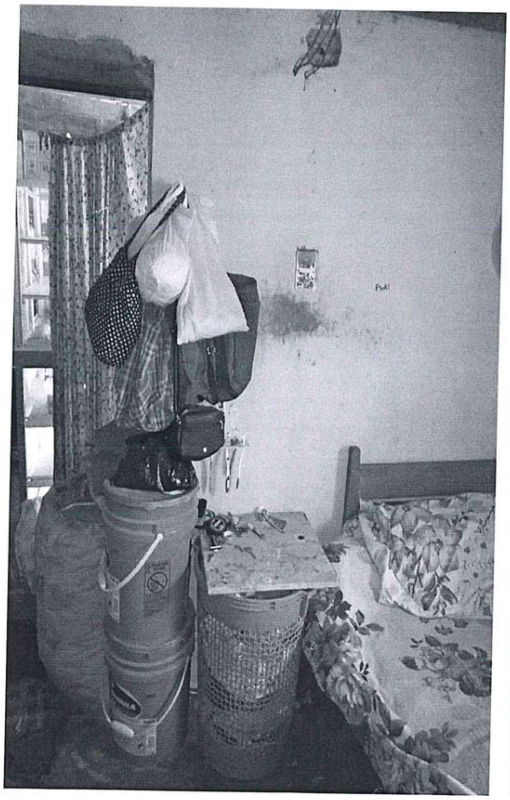

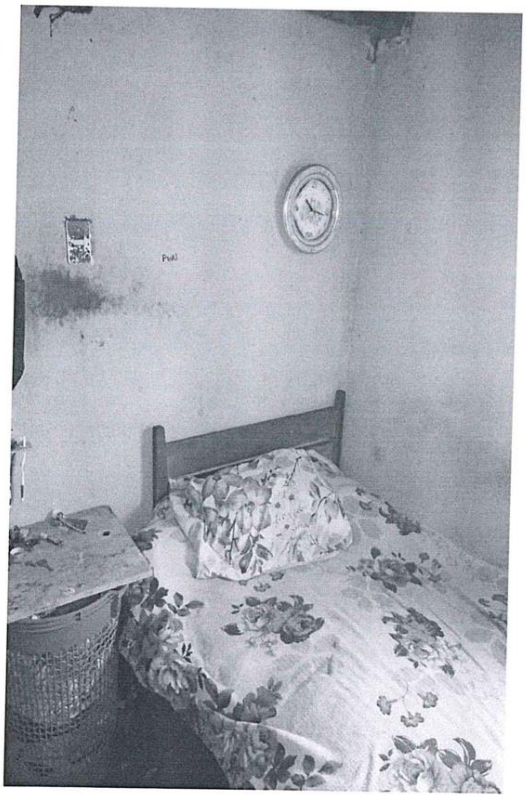

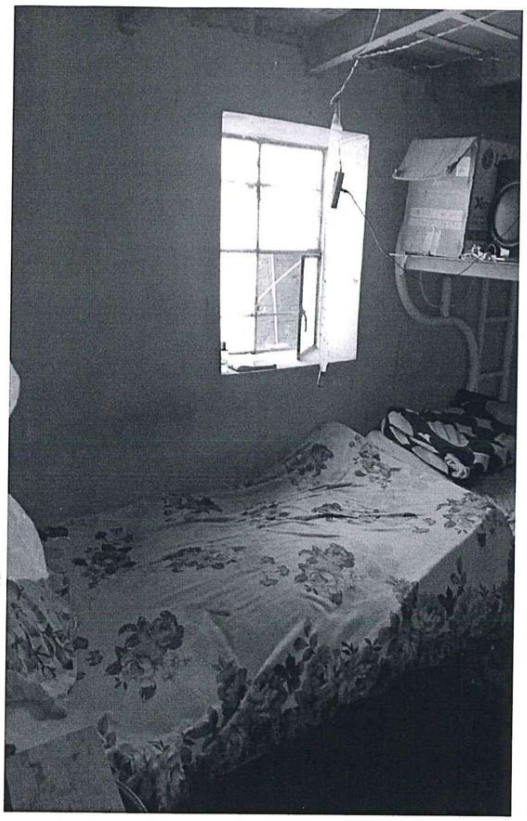

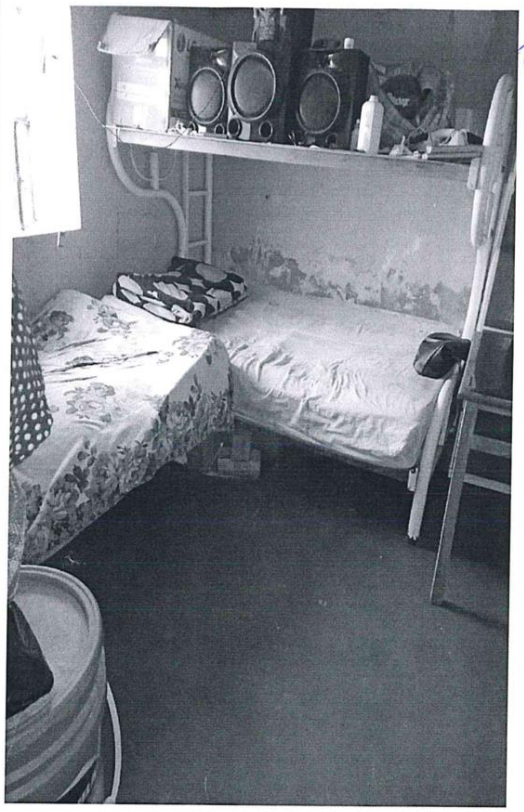

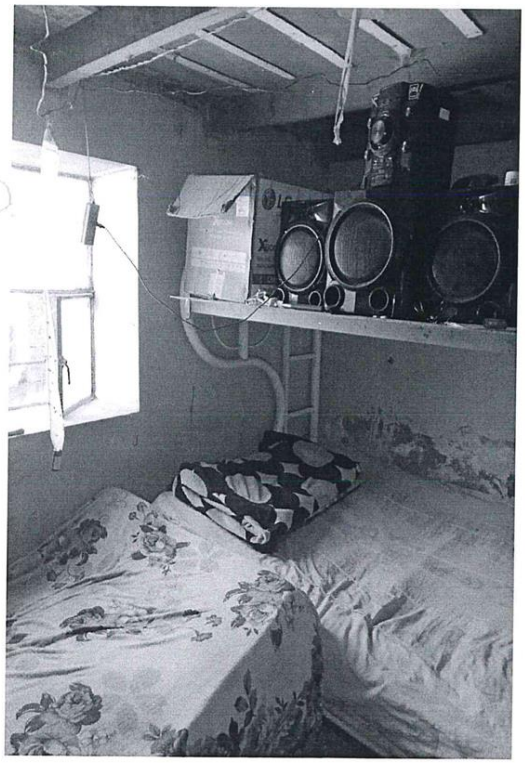




Indurama

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
13 ENE. 2020

Carpeta Fiscal N° 674-2019

Fical Responsable: Jesús O.Tazayco Yataco

Sumilla : Solicita actuación de diligencias

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DEL CUARTO DESPACHO DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO:

EDITH DORIS TOLENTINO ARÓSTEGUI, Abogado Defensor del imputado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,** en la investigación seguida en su contra, como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual – en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR,** en agravio de la menor de iniciales **J.V.T.S. (12); ante Ud.,** con el debido respeto me presento y digo:

Que, por convenir a los derechos de mi patrocinado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,** recurro ante su Despacho, a fin de solicitar por equidad, se sirva disponer se practique la actuación de las siguientes diligencias indagatorias, entre éstos:

1. **AMPLIACIÓN** de la declaración de mi patrocinado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, en razón** que en su declaración de fecha 17 de Julio de 2019, se le ha obviado preguntar sobre las característica fisicas aparentes de la supuesta víctima; en qué circunstancias la menor le indicó que contaba con la edad de quince años, **induciendo en error** a mi patrocinado, entre otros hechos.- siendo **útil, pertinencia y conduciencia** de la misma permitirá esclarecer plenamente los hechos materia de investigación, para lo cual deberá habilitar fecha y hora.

2. Se lleve a cabo la diligencia de **VISUALIZACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN** del contenido de los archivos de la memoria interna y externa de los teléfonos celulares, puestos a disposición de su Despacho tanto por parte de mi patrocinado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** y del que pertenecía a la supuesta víctima, los mismos que se hacen referencia en la Providencia N° 05 de fecha 03 de Septiembre de 2019; **siendo la utilidad, pertinencia y conducencia,** corroborar las versiones de mi patrocinado, quien si bien admite haber tenido acceso carnal con la víctima, cierto es también que fue inducido por parte de esta última en cuanto a su edad cronológica, pues, le habría indicado

112

respecto a la edad aparente que la menor agraviada tenía cuando se habría materializado el evento delictivo..-

Tercero: Que, de la versión de mi patrocinado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** prestado ante el Ministerio Público, se colige que habría mantuvo relaciones sexuales con la menor agraviada, en la creencia que esta tenía más de catorce años de edad; en razón que confió en lo que esta le había; por lo tanto, tuvo una falsa representación de la realidad, no contando con mecanismos para conocer la verdadera edad de la menor agraviada, quien por sus características físcas, la forma de versar en las conversaciones por las redes sociales, le indujo en error, respecto a su verdadera edad cronológica.-

Cuarto: Que, a fin de corroborar lo vertido por mi patronicado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,** se deberá efectuar la **PERICIA DE ESTIMACIÓN DE ESDAD** por parte de Peritos Antropólogos Forenses de la División Médico Legal de Lima, **en la menor agraviada de iniciales J.V.T.S. (12) , quien por sus características y morfologías físicas, aparentaría tener más edad, de lo que realmente tiene.**

Quinto: La actuación de la Pericia requerida tiene razón de ser por lo siguiente:

- **Por su Conducencia:** El resultado de la Pericia de Estimación de Edad de la víctima, como medio de prueba, resulta idónea y legal, pues, con el mismo, se demostrará que la menor víctima, aparente más edad de lo que realmente cuenta.
- **Por su Pertinencia:** Se demostrará con el resultado de la dicta Pericia como medio de prueba, que guarda relación directa con el hecho investigado.-
- **Por su utilidad:** Con el resultado de la Pericia antes referido, se establecerá un hecho materia de controversia que aún no se encuentra demostrado.-

POR LO TANTO:

A Ud. señor Fiscal Provincial, solicito se sirva admitir a trámite el presente escrito, dándole el trámite que a su naturaleza corresponda.-

Huánuco, 13 de Enero de 2020.-

Edith D. Tolentino Arósteguí
ABOGADA
REG. C.A.H. N° 2079

Carpeta Fiscal N° 674-2019

Fiscal Responsable: Jesús O.Tazayco Yataco

Sumilla: Solicita actuación de pericia de estimación

De edad.-

SEÑOR FISCAL PROVINCIAL DEL CUARTO DESPACHO DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO:

EDITH DORIS TOLENTINO ARÓSTEGUI, Abogado Defensor del imputado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,** en la investigación seguida en su contra, como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual – en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR,** en agravio de la menor de iniciales **J.V.T.S. (12); ante Ud.,** con el debido respeto me presento y digo:

Que, por convenir a los derechos de mi patrocinado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,** recurro ante su Despacho, a fin de solicitar con carácter de **MUY URGENTE** se sirva disponer se practique la **PERICIA DE ESTIMACIÓN DE EDAD ANTROPOLÓGICA FORENSE** en la menor agraviada de iniciales **J.V.T.S. (12);** la misma que deberá realizarse por un perito antropológico forense de la División de Medicina Legal – Lima, **a fin de determinar la apariencia de edad cronológica de la supuesta víctima**; por los siguientes fundamentos que expongo:

Primero: Que, conforme podrá advertir de la declaración de mi patrocinado el investigado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** de fecha 17 de Junio de 2019 que obra en la Carpeta Fiscal, se advierte en la última parte del mismo, haber referido que cuando preguntó la edad de la supuesta víctima, ésta le indicó que tenía 15 años de edad y que cumpliría 16 años en el mes de junio (...) (refiriéndose al 2019).-

Segundo: Que, de las conversaciones efectuadas por las redes sociales entre mi patrocinado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,** con la supuesta víctima de iniciales **J.V.T.S.(12)** que obran de Fs. 05 a 48 de la Carpeta Fiscal Principal, se advierte que entre ambos ha existido un determinado nivel de confianza, para tratar temas de contenido sexual; hechos que habrían manutenido en error a mi patrocinado,

114
cinta
cabi

respecto a la edad aparente que la menor agraviada tenía cuando se habría materializado el evento delictivo..-

Tercero: Que, de la versión de mi patrocinado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** prestado ante el Ministerio Público, se colige que habría mantuvo relaciones sexuales con la menor agraviada, en la creencia que esta tenía más de catorce años de edad; en razón que confió en lo que esta le había; por lo tanto, tuvo una falsa representación de la realidad, no contando con mecanismos para conocer la verdadera edad de la menor agraviada, quien por sus características fiscas, la forma de versar en las conversaciones por las redes sociales, le indujo en error, respecto a su verdadera edad cronológica.-

Cuarto: Que, a fin de corroborar lo vertido por mi patronicado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,** se deberá efectuar la **PERICIA DE ESTIMACIÓN DE ESDAD** por parte de Peritos Antropólogos Forenses de la División Médico Legal de Lima, **en la menor agraviada de iniciales J.V.T.S. (12) , quien por sus características y morfologías físicas, aparentaría tener más edad, de lo que realmente tiene.**

Quinto: La actuación de la Pericia requerida tiene razón de ser por lo siguiente:

- **Por su Conducencia:** El resultado de la Pericia de Estimación de Edad de la víctima, como medio de prueba, resulta idónea y legal, pues, con el mismo, se demostrará que la menor víctima, aparente más edad de lo que realmente cuenta.
- **Por su Pertinencia:** Se demostrará con el resultado de la dicta Pericia como medio de prueba, que guarda relación directa con el hecho investigado.-
- **Por su utilidad:** Con el resultado de la Pericia antes referido, se establecerá un hecho materia de controversia que aún no se encuentra demostrado.-

POR LO TANTO:

A Ud. señor Fiscal Provincial, solicito se sirva admitir a trámite el presente escrito, dándole el trámite que a su naturaleza corresponda.-

Huánuco, 13 de Enero de 2020.-

Edith D. Tolentino Aróstegui
ABOGADA
REG. C.A.H. Nº 2079

MINISTERIO PUBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

115
Cinco
Folios

EXPEDIENTE N° 01749-2019-0-1201-JR-PE-02
CASO N° : 2006014505-2019-674-0
Investigado : Gerson Mariano Daza Palomino
Delito : Violación Sexual de Menor de Edad
Agraviado : Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)
Fiscal responsable : Jesús Orlando Tasayco Yataco

DISPOSICIÓN DE FORMALIZACIÓN Y CONTINUACIÓN DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

DISPOSICIÓN FISCAL Nº 04
Huánuco, catorce de enero del año dos mil veinte.-

I.- VISTO:

*El estado de la presente investigación seguida contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de **Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)** debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres**, y;*

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO.- SUJETOS PROCESALES
A.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO:

Nombres y Apellidos	: GERSON MARIANO DAZA PALOMINO
Documento de Identidad	: Nº 75087285
Fecha de Nacimiento	: 01 de julio de 1997
Edad	: 22 años
Lugar de Nacimiento	: Distrito, Departamento y Provincia de Huánuco
Nombre del Padre	: Nelson Mariano Daza Figueredo
Nombre de la Madre	: Adelayda Palomino Sánchez
Estatura	: 1.68 m. (Ficha RENIEC)
Sexo	: Masculino
Grado de Instrucción	: Secundaria 2do año
Domicilio Real	: Pasaje Los Girasoles Mz "A", Lt N° 05, AA.HH, Los Pinos de Puelles Rondos Bajo -- Centro Poblado Las Moras - Huánuco.
Abogado Defensor	: Edith Tolentino Aróstegui
Domicilio Procesal	: Jirón Dos de Mayo N°1286 – Oficina N° 310 - Huánuco

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

SEGUNDO.- HECHOS MATERIA DE IMPUTACIÓN
Que, debido a que la menor de Iniciales J.V.E.S. (12 años) concurría de forma continua a comprar a una tienda cerca de su casa, donde era atendida por su vecino Gerson Daza Palomino, es que sostuvieron una relación amical desde aproximadamente el mes de diciembre del año 2018; sosteniendo desde esa fecha conversaciones continuas por medio de la red social Facebook, sin embargo el investigado durante ese lapso hasta el mes de marzo de 2019, le realizó comentarios y conversaciones de connotación sexual, y es que el día 01 de marzo de 2019 aproximadamente a las nueve de la mañana, en circunstancias que la menor como de costumbre acude a la casa del investigado a comprar en su tienda, éste sin razón alguna, aprovechando que no había nadie en el lugar, la coge de los brazos y por la fuerza la conduce al interior de su habitación echándola sobre su cama, le quita su pantalón, ropa interior, y abusa sexualmente vía vaginal de ella, hecho que ésta no cuenta a nadie de lo sucedido. Con fecha 22 de mayo de 2019 aproximadamente a las 09:00 horas, don Celedonio Tello Sánchez padre de la menor, con ayuda de su hijo L.T.S. (10 años) quien sabia su clave ingresa al Facebook de su hija J.V.T.S. (12 años) a través del celular de ésta, y se llevó con la sorpresa al encontrar conversaciones de connotación sexual que Gerson Daza Palomino, le hacía a su hija, asimismo su esposa Donata Salazar Torres, le comentó hace un mes, que su menor hija le había dicho que el denunciado, la molestaba cuando ella iba a su tienda a comprar.

TERCERO.- TIPIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL DELITO DE LESIONES LEVES
Que, los hechos imputados contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal que señala:

> ***Artículo 173°.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.*

CUARTO.- GRADO DE PARTICIPACIÓN
Se imputa al investigado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,** por la comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de la **Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años),** en calidad de **AUTOR** de

conformidad a lo que prescribe el artículo 23° del Código Penal.

QUINTO.- AGRAVIADA

Nombres y Apellidos	: J.V.T.S. (12 Años)
DNI N°	: 60409042
Representante Legal	: Donata Salazar Torres
DNI N°	: 22509679
Domicilio real	: Jirón Los Girasoles Mz. F, Lt. 05 – Rondos Bajo - Huánuco - Huánuco (Entrando por la Loza llamada Luzmila Templo a la mano izquierda por donde venden abono a dos cuadras)

SEXTO.- ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

Los elementos de convicción que fundamentan la presente disposición son los siguientes:

1. **Formato de conocimiento de hecho delictivo**, de fojas 01/02 de la Carpeta Fiscal, mediante el cual don Celedonio Tello Sánchez, pone de conocimiento el ilícito materia de investigación.
2. **Impresiones de conversaciones vía aplicativo Messenger**, de fojas 05/28 de la Carpeta Fiscal, sostenidas entre el investigado Gerson Mariano Daza Palomino y la agraviada J.V.T.S. (12 años), en el período del mes de diciembre de 2018 hasta el mes de mayo de 2019.
3. **Copia de la Partida de Nacimiento de la menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**, de fojas 29 de la Carpeta Fiscal, donde se advierte que nació el día 28 de julio de 2006 y es hija de don Celedonio Tello Sánchez y doña Donata Salazar Torres.
4. **Ficha de RENIEC de la menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**, de fojas 29 de la Carpeta Fiscal, donde se advierte que nació el día 28 de julio de 2006 y es hija de don Celedonio y doña Donata.
5. **El Certificado Médico Legal N° 008213-E-IS,** de fojas 36 de la Carpeta Fiscal, practicado a la agraviada de Iniciales J.V.T.S. (12 años), mediante el cual el médico legista Jhon Cárdenas Gutiérrez, precisa que la menor; "**CONCLUSIONES: 1.- PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACIÓN HIMENEAL ANTIGUA. 2.- NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA.**
6. **La declaración de Donata Salazar Torres**, de fojas 43/44 de la Carpeta Fiscal, efectuada el día 18 de junio del 2018, quien narró como tomó conocimiento sobre los hechos materia de investigación perpetrados en agravio de su menor hija J.V.T.S. (12 años).
7. **La declaración de Celedonio Tello Sánchez**, de fojas 52/53 de la Carpeta Fiscal, efectuada el día 04 de julio de 2019, quien narró como tomó conocimiento sobre los hechos materia de investigación perpetrados en agravio de su menor hija J.V.T.S.
8. **La declaración testimonial de Fany Doris Gamarra Zevallos**, de fojas 54/55 de la Carpeta Fiscal, efectuada el día 04 de julio de 2019, quien narró con respecto al rendimiento académico de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años).
9. **La declaración del investigado Gerson Mariano Daza Palomino**, de fojas 60/62 de la Carpeta Fiscal, efectuada el día 17 de julio de 2019, quien narra que ha sostenido una relación sentimental con la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años), y niega haber abusado sexualmente de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años).
10. **Acta de Entrevista Única en Cámara Gessel**, de fojas 68/75 de fecha 07 y 09 de Agosto de 2019, por medio del cual se trascribe la diligencia de entrevista Única en Cámara Gessel, realizada a la menor de iniciales J.V.T.S. **(12 años de edad)** en el cual la referida menor narró en forma detallada el modo y circunstancias en las que ha sido víctima de violación sexual, por parte del imputado Gerson Mariano Daza Palomino.
11. **El Protocolo de Pericia Psicológica Contra la Libertad Sexual N° 011919-2019-PS-DCLS, practicada a la menor J.V.T.S.** de fojas 68/75 De fecha 07 y 09 de agosto de 2019, evacuado por la Psicóloga Gloria Elvira Rojas Rivera, quien concluyó: Después de evaluar a la menor de iniciales JV.T.S., soy de la opinión que presenta: *1. A LA FECHA NO SE EVIDENCIA INDICADORES DE AFECTACIÓN PSICOLÓGICA ASOCIADO A HECHOS DE INVESTIGACIÓN. 2. MENOR EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN DE SU PERSONALIDAD, TENDIENTE A LA INTROVERSIÓN, DEPENDIENTE EMOCIONALMENTE. 3. SE EVIDENCIAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR SU ETAPA DE VIDA Y COMPORTAMIENTO. 4. SE SUGIERE: MAYOR CUIDADO Y SUPERVISIÓN DE MENOR POR PARTE DE PADRES.*
12. **El Acta de Inspección Fiscal,** de fojas 89/91 realizada el día 16 de octubre de 2019, efectuada en el lugar de los hechos donde se suscitaron los actos de violación sexual perpetrados en agravio de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años).
13. **Las 21 tomas fotográficas,** efectuadas en el lugar donde ocurrió los actos de violación sexual perpetrados en agravio de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años).
14. **El Protocolo de Pericia Psicológico Perfil Psicosexual N° 014493-2019-PSC**, practicado en el investigado Gerson Mariano Daza Palomino de fecha 18 de setiembre de 20019, 07 y 10 de octubre de 2019, evacuado por la Psicóloga Gloria Elvira Rojas Rivera, quien concluyó; después de evaluar a Daza Palomino Gerson Mariano, soy de la opinión que presenta: *1. CLINICAMENTE LUCIDO, DE PROCESOS MENTALES CONSERVADOS, SIN INDICADORES DE PSICOPATOLOGÍA MENTAL QUE LE IMPIDAN PERCIBIR Y VALORAR LA REALIDAD. 2. RASGOS DE PERSONALIDAD TENDIENTE A LA INTROVERSIÓN E INESTABILIDAD, ACTÚA POR EMOCIONES E IMPULSOS DEL MOMENTO, SIENDO POCO TOLERANTE A LA FRUSTACIÓN. 3. A NIVEL PSICOSEXUAL SE IDENTIFICA CON SU ROL Y GENERO DE ASIGNACIÓN, DE ORIENTACIÓN HETEROSEXUAL, CONSERVA IMPULSOS SEXUALES.*

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

SÉTIMO.- PRESUPUESTOS DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Conforme a lo prescrito por el artículo 334° concordante con el artículo 336° inciso 1) del Código Procesal Penal, para el ejercicio válido de la acción penal, a través de la formalización de la investigación preparatoria, el Fiscal deberá verificar lo siguiente: **a) Que aparezcan indicios reveladores de la existencia del delito:** En ese sentido en el presente caso estamos frente a la comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **Violación Sexual de Menor de Edad**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de la Menor de Iniciales **J.V.E.S. (12 Años)**; **b) Que la acción penal no haya prescrito:** Que, en efecto el desarrollo de los hechos se han dado el día 01 de marzo de 2019, por tanto la prescripción de la acción penal resulta inviable; **c) Que se hayan individualizado al imputado:** conforme a lo expuesto en el presente caso se ha individualizado al imputado **Gerson Mariano Daza Palomino** identificado con DNI N° 75087285; requisitos de procedibilidad: Que en el presente caso se cumplen para ejercitar la acción penal.

III.- POR ESTAS CONSIDERACIONES:

Esta Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, conforme a lo estipulado en los artículos 334°, 336° incisos 1), 2) y 3), 337°, 338° y 339° del Código Procesal Penal, y con las atribuciones conferidas por el artículo 159° incisos 1), 4) y 5) de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 5° y 94° incisos 1) y 2) de la Ley Orgánica del Ministerio Público – Decreto Legislativo N° 052, **DISPONE**:

PRIMERO.- FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA *por el plazo de* ***CIENTO VEINTE DÍAS,*** *contra* ***GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,*** *por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de* ***VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,*** *previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de* ***Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)*** *debidamente representada por su señora madre doña* ***Donata Salazar Torres;*** *debiéndose realizar las siguientes diligencias:*

- ***PRACTÍQUESE*** *la Pericia Antropológica de Estimación de Edad Biológica en la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años), a fin de determinar su estructura morfológica, sexo, edad aparente de la menor frente a su real edad; para cuyo efecto* ***OFÍCIESE*** *a la División Médico Legal de Huánuco.*
- ***POSTÚLESE*** *el Requerimiento del Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones de los teléfonos celulares N° 937286776 y N° 966438321.*
- ***RECÁBESE*** *la ampliación de declaración del investigado* ***Gerson Mariano Daza Palomino*** *para el* ***día Jueves 06 de Febrero del 2020 a las 11:00 horas,*** *diligencia a la cual deberá acudir con su abogado defensor de libre elección, la misma que se llevará a cabo en este despacho fiscal sito en el Jirón San Martín N° 765 - quinto piso,* ***bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia injustificada.***
- ***EMPLACESE*** *a los sujetos procesales a fin que concurran a la diligencia programada para el día* ***VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS,*** *con el fin de realizar la Diligencia de Deslacrado de equipos celulares en la Unidad Policial Especializada – Dirección de Investigación Criminal y División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología DIVINDAT PNP, ubicado en Avenida España N° 323, Piso 9 – Cercado de Lima -- Lima; en caso de inconcurrencia de las partes la diligencia se realizará con los sujetos procesales que concurran.*
- ***POSTÚLESE*** *el Requerimiento del Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones de los teléfonos celulares N° 937286776 y N° 966438321.*
- ***REALÍCENSE*** *todas las demás diligencias pertinentes y conducentes al mejor esclarecimiento de los hechos.*

SEGUNDO.- A los escritos, *presentados por la Defensa Técnica del investigado* ***ESTÉSE,*** *a lo expuesto en la presente disposición.*

TERCERO.- AUTORIZAR *al Fiscal Adjunto Provincial encargado del caso, para que participe de la Diligencia de Deslacrado de los equipos celulares con N° 937286776 y N°966438321 a realizarse en la Dirección de Investigación Criminal y División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Unidad Policial Especializada – DIVINDAT PNP.*

CUARTO.- COMUNICAR AL Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, *la presente Disposición de Formalización y Continuación de Investigación Preparatoria conforme a lo previsto en el artículo 3° del Código Procesal Penal, en concordancia con el inciso tercero del Artículo 336° del acotado; y* ***NOTIFICAR*** *la presente Disposición a las partes procesales.*

QUINTO.- INTERVIENE *el Fiscal Adjunto Provincial Jesús Orlando Tasayco Yataco, por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional la Fiscal Provincial Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres; esto en mérito a la Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco N° 000053-2020-MP-FN-PJFSHUANUCO.*

HÁGASE SABER.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
División Médico Legal II Huánuco
Área Clínica Forense

Huánuco, 30 de Enero del 2020

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
31 ENE. 2020
RECIBIDO
Hora: 11:34 Reg. Nº:

Oficio N° 152 2020-MP-IML-GO/DML-II-Hco-LAB.

Señor(a)
DR. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de HUANUCO
CIUDAD.-

REF.: Of. Nº 68-2020-MPFN-Caso N° 647-2019

CASO Nº 647-2019

En atención a su oficio de la referencia tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de saludarle muy cordialmente a la vez SOLICITARLE tenga a bien DISPONER la concurrencias de la menor de iniciales: J. V. T. S. (12 años), EL DÍA 05-02-2020 a horas 10 de la mañana a los ambientes de la Unidad Médico Legal II de Huánuco, sito en el Jr. 28 de julio N° 1114-3er. Piso, para que se le realice la PERICIA ANTROPOLÓGICA DE ESTIMACIÓN DE EDAD; asimismo, se servirá disponer que debe portar una PLACA RADIOGRÁFICA de manos izquierda, además deben concurrir en compañía de sus padres, apoderado y/o un familiar mayor de edad, con su DNI respectivo.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO
DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II
HUÁNUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis Adilo Marcel Trujillo
Médico Responsable
C.M.P. N° 55763
DML II Huánuco

LAMT/raa

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA Nº 06.-
Huánuco, treinta y uno de enero
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: *Al oficio N° 152-2020-MP-IML-GO/DML-II-HCO-LAB, presentado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y siendo el estado de la presente investigación* ***PROGRÁMESE*** *las siguientes diligencias:*

- ***PRACTÍQUESE*** *la Pericia Antropológica en la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años), quien deberá concurrir debidamente acompañada por su señora madre, doña Donata Salazar Torres,* ***el día 05 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas de la mañana****, la misma que se llevará a cabo en los ambientes de la Unidad Medico Legal II de Huánuco, ubicado en Jirón 28 de Julio N° 1114 - Tercer Piso.*
- ***REQUIÉRASE*** *a la represetante de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años), doña Donata Salazar Torres, a efectos de que extraiga una Placa Radiográfica de la mano izquierda, de la menor J.V.T.S.(12 años), la misma que deberá de portar al momento de la Pericia Antropológica programada en autos.*
- ***REALÍCENSE*** *las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*

HÁGASE SABER.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Fecha: 31/01/2020 17:56:32,Razón: NOTIFICACIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

31/01/2020 17:56:30
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000026380-2020-ANX-JR-PE

42020012258201901749120113700OI02

NOTIFICACION N°12258-2020-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-0-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA

IMPUTADO	: DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
AGRAVIADO	: MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO 5TA FPP HCO 4DF

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°72671**

Se adjunta Resolución UNO de fecha 31/01/2020 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOLUCION N°01

31 DE ENERO DE 2020

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO -
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191
Secretario:REMIGIO JOAQUIN Liliari Priscila FAU 20159981216 soft
Fecha: 31/01/2020 12:03:05,Razón: RESOLUCION JUDICIAL.D.Judicial:
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

Resolución Nro.01
Huánuco, treinta y uno de enero
del dos mil veinte.----------

DADO CUENTA: El **oficio N° 73-2020-5taFPPC-HCO/MP,** con la **Disposición N° 04** sobre Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **PREVIO** a resolver; **REQUIERASE AL FISCAL RESPONSABLE DEL CASO N° 674-2019,** que en el plazo de veinticuatro horas, **PRECISE** el lugar donde se habría cometido el hecho delictuoso materia de imputación, a razón que en la referida Disposición N° 04 lo ha consignado de manera genérica; lo cual, se requiere para que este Juzgado se avoque a la competencia del proceso, esto de conformidad al artículo 21° del Código Procesal penal, el cual prescribe que "La competencia a razón de territorio se establece: 1.- Por el lugar donde se cometió el hecho delictuoso o se realizó el último acto en caso de tentativa, o cesó la continuidad o permanencia del delito. 2.- Por el lugar donde se produjeron los efectos del delito. 3.- Por el lugar donde se descubrieron las pruebas materiales del delito. 4.- Por el lugar donde fue detenido el imputado"; **bajo apercibimiento** de comunicarse al Fiscal Coordinador del código Procesal Penal de Huánuco y órgano de control.
NOTIFIQUESE.-

CARPETA Nº 2006014505-2019-674-0

AMPLIACIÓN DECLARACIÓN DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO (22 AÑOS)

En la ciudad de Huánuco, en el despacho fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco – Cuarto Despacho Fiscal, siendo las 11:00 horas del día 06 de febrero de 2020, Jesús Orlando Tasayco Yataco, Fiscal Adjunto Provincial Penal, la Asistente Administrativo Pierina Caballero Beraún se procede a recibir la declaración del investigado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO (22 AÑOS)** de nacionalidad peruana, natural de Huánuco, identificado con D.N.I. N° 75087285, con domicilio real en Rondos Bajo - Jirón Los Girasoles Mz A, Lote 05 – Distrito de Huánuco – Huánuco (referencia del campo Luzmila Templo a la mano izquierda, del vía crucis al frente), grado de instrucción secundaria completa, de ocupación ayudo a mi cuñado en una mecánica, percibe un haber diario de veinticinco soles, estado civil soltero sin hijos, nacido el 01 de Julio de 1997, no cuenta con Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales, hijo de don Nelson Mariano Daza Figueredo y de doña Adelaida Palomino Sanchez, teléfono celular N° 978331203, no tiene cicatrices ni tatuajes, se hizo presente en compañía de su abogada defensora la Dra. Edith Tolentino Arostegui, identificada con Registro Nº 2079 del Colegio de Abogados de Huánuco, con domicilio procesal en Jirón Dos de Mayo N° 1286, Of. 310 – Huánuco, con el objeto de rendir su declaración, desarrollándose la diligencia de la siguiente manera:

En este acto, el Representante del Ministerio Público, procede a informar al declarante los motivos de la presente investigación, así como se le hacen de conocimiento de sus derechos establecidos en el artículo 71º del Código Procesal Penal, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE HA DADO LECTURA A SUS DERECHOS Y DEBERES QUE LE ASISTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD PROCESAL PENAL VIGENTE, habiendo el investigado declarado que si ha entendido sus derechos. En atención a lo anterior señalado se continua con la diligencia formulándose las siguientes preguntas y con los siguientes resultados:

01.- ¿PRECISE USTED SI SE RATIFICA EN SU DECLARACIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019?
Dijo, que sí, me ratifico en mi declaración de dicha fecha.

EN ESTE ACTO, LA DEFENSA TÉCNICA DEL INVESTIGADO REALIZA LAS SIGUIENTES INTERROGANTES.

02.- PARA QUE DIGA; ¿COMO SE LLEGA A CONOCER CON LA MENOR DE INICALES J.V.T.S. (12AÑOS?
Dijo; que en el año 2018 llego a vivir en el mes de mayo en la Avenida los Girasoles mz A, Lote 05 Rondos Bajo, a causa de que una señorita amiga de mi mamá había pedido que le traslade su tienda a mi mamá, por lo que en el mes de mayo nos fuimos a vivir ahí en dicha tienda, luego de dos meses, llego a conocer a la señorita de iniciales J.V.T.S. solo de vista, y poco a poco como me iba conociendo con las demás personas de la zona, aproximadamente en el mes de noviembre de 2018, empecé a emtablar una relación de amistad.
03.- PARA QUE DIGA; CUANDO EMPEZÓ LA RELACIÓN DE ENAMORADOS CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.(12AÑOS), ¿LE HABIA COMENTADO QUE TENIA ENAMORADO O ESTABA SOLA?
Dijo; que ella me dijo que anteriormente habia tenido dos enamorados
04.- PARA QUE DIGA; ¿COMO OBTUVISTE EL FACEBOOK DE LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.(12 AÑOS)?
Dijo; que como ya teniamos una amistad, los primeros dias de enero, yo le pedí su Facebook.
05.- PARA QUE DIGA; COMO USTEDES YA ERAN ENAMORADOS ¿USTED LE PREGUNTÓ A LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS) SI ANTERIORMENTE, ELLA MANTUVO RELACIONES SEXUALES CON SUS ANTERIORES ENAMORADOS?
Dijo; que sí, ella me conmentó que tuvo relaciones sexuales con sus dos anteriores enamorados.
06.- PARA QUE DIGA; ¿CUANDO FUE LA ÚLTIMA COMUNICACIÓN QUE MANTUVO CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12AÑOS)?
Dijo; que la última comunicación que tuve con la menor, fue aproximadamente en el mes de mayo, el dia 15, fue por vía messenger de Facebook.
07.- PARA QUE DIGA; ¿EN ALGUN MOMENTO LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.(12AÑOS) LE COMENTÓ, POR QUE YA NO USABA EL FACEBOOK?
Dijo; que ella me comentó que se habia portado mal en el Colegio, y es por ese motivo que su padre le quita el celular.
08.- PARA QUE DIGA; CUANDO LA MENOR LE COMENTÓ QUE SU PADRE LE HABIA QUITADO EL CELULAR ¿LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.(12AÑOS) LE SEGUIA ESCRIBIENDO O PERDIÓ EL CONTACTO CON ELLA?
Dijo; que sí, ella me seguia escribiendo, porque al frente de su Colegio Leoncio Prado, hay cabinas de Internet, por lo que ella me dijo que me escribía de allí.
09.- PARA QUE DIGA; ¿SI EN ALGUN MOMENTO LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.(12AÑOS), LE COMENTÓ QUE SU PADRE HABíA DESCUBIERTO LOS MENSAJES QUE SE ESCRIBIAN POR FACEBOOK?
Dijo; que no, ella no me comentó nada.

Edith D. Tolentino Arostegui
ABOGADO
REG. CAH. 2079

MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5º Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

10.- PARA QUE DIGA; DESCRIBA USTED FISICAMENTE A LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S.(12AÑOS)
Dijo; que ella es alta, cabello corto de color negro, de tes blanca, cuerpona, de piernas gruesas, con caderas grandes, y no aparenta ser una niña de 12 años, sino una persona de 16 a 17 años.

Con lo que se concluye las interrogantes efectuadas por la Defensa Técnica del investigado, haciendo lo propio el Ministerio Público.

11.- EL MOMENTO QUE LA MENOR LE REFIRIÓ QUE HABIA TENIDO DOS ENAMORADOS, ¿FUE DE FORMA PERSONAL Y DIRIECTA O FUE A TRAVÉS DE MENSAJES POR MESSENGER?
Dijo; que fue de forma personal.
12.- EL MOMENTO QUE LA MENOR LE REFIRIÓ QUE MANTUVO RELACIONES CON SUS DOS ANTERIORES ENAMORADOS, ¿FUE DE FORMA PERSONAL Y DIRIECTA O FUE A TRAVÉS DE MENSAJES POR MESSENGER?
Dijo; que fue de forma personal.
13.- LUEGO DEL 15 DE MAYO DE 2019 A LA FECHA, ¿USTED HA SOSTENIDO COMUNICACIÓN VERBAL O POR MENSAJES DE ALGÚN TIPO DE APLICATIVO CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12AÑOS)?
Dijo; que no, después de esa fecha ella siempre pasa por mi casa, por lo que yo la saludaba pero ella no me respondía el saludo.
14.- PRECISE USTED, LA FECHA EXACTA QUE LA MENOR LE COMENTÓ QUE HABIA TENIDO DOS ENAMORADOS ANTERIORES CON LAS CUALES HABIA SOSTENIDO RELACIONES SEXUALES
Dijo; que la fecha exacta no recuerdo, pero fue a fines del mes de marzo de 2019.
15.- EN AQUELLA CONVERSACIÓN QUE SOSTUVO CON LA MENOR AGRAVIADA, ¿LE REFIRIÓ, EL NOMBRE, IDENTIDAD Y SI ESTOS ERAN MAYOR O MENOR DE EDAD, RESPECTO A LOS ENAMORADOS CON QUIEN SOSTUVO RELACIONES SEXUALES?
Dijo; que no me comentó el nombre ni la edad.
16.- PRECISE USTED LA FECHA QUE SOSTUVO RELACIÓN DE ENAMORADOS CON LA MENOR AGRAVIADA
Dijo; que fueron los meses marzo y abril de 2019.
17.- USTED EN ALGUNA OPORTUNIDAD EN LAS CONVERSACIONES QUE SOSTUVO POR MENSAJES VíA APLICATIVOS MESSENGER U OTRO ¿LE ENVIÓ FOTOS, VIDEOS A LA MENOR AGRAVIADA DE CONTENIDO PORNOGRÁFICO?
Dijo; que sí le he enviado, asimismo la menor también me ha enviado.
18.- USTED EN ALGUNA OPORTUNIDAD EN LAS CONVERSACIONES QUE SOSTUVO POR MENSAJES VÍA APLICATIVOS MESSENGER U OTRO ¿LE HIZO PROPOSICIONES SEXUALES A LA MENOR AGRAVIADA?.
Dijo; que sí le hice proposiciones sexuales a la menor agraviada; asimismo debo indicar que ella tambien respondia que queria tener relaciones sexuales conmigo.
19.- ¿DESEA AGREGAR ALGO MAS A SU PRESENTE DECLARACIÓN?
Dijo, que en ningún momento he abusado sexualmente de ella, que fue de mutuo acuerdo entre los dos.

En este estado se concluye la presente diligencia, siendo las 11:54 horas del día de la fecha, lo cual se da a conocer a la parte declarante. Firmando en señal de conformidad el contenido del presente documento que da cuenta de la diligencia desarrollada, suscribe el declarante, su abogado defensor, después que lo hizo el Representante del Ministerio Público.

JESÚS ORLANDO TASAYCO VATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL - HUÁNUCO
Pierina Gabriela Carbajal Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

Gerson Mariano Daza Palomino
DNI. N° 75087285

Edith D. Tolentino Arostegui
ABOGADO
REG. CAH. 2079

12
Cinst
Vonte

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

Expediente	**: 1749-2019-68-1201-JR-PE-02**
CASO N°	**: 2006014505-2019-674-0**
Investigado	**: Gerson Mariano Daza Palomino**
Delito	**: Violación Sexual de Menor de Edad**
Agraviado	**: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)**
Fiscal Responsable	**: Jesús Orlando Tasayco Yataco**

SEÑOR JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUÁNUCO:

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO; Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín Nº 765 – 5º Piso - Huánuco, con **Casilla Electrónica N° 72671**, ante usted me presento y digo:

Que, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por su Judicatura mediante Resolución Nº 01 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte y de conformidad al Artículo 124° del Código Procesal Penal; cumplo con precisar el lugar donde se habría cometido el hecho materia de imputación, esto es, en el Pasaje Los Girasoles Mz "A", Lote Nº 05, del Asentamiento Humano Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo – Centro Poblado las Moras, del Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, domicilio del imputado. Por lo que los hechos materia de imputación son de la siguiente manera:

HECHOS MATERIA DE IMPUTACIÓN

Que, debido a que la menor de Iniciales J.V.E.S. (12 años) concurría de forma continua a comprar a una tienda cerca de su casa, donde era atendida por su vecino Gerson Daza Palomino, es que sostuvieron una relación amical desde aproximadamente el mes de diciembre del año 2018; sosteniendo desde esa fecha conversaciones continuas por medio de la red social Facebook, sin embargo el investigado durante ese lapso hasta el mes de marzo de 2019, le realizó comentarios y conversaciones de connotación sexual, y es que el día 01 de marzo de 2019 aproximadamente a las nueve de la mañana, en circunstancias que la menor como de costumbre acude a la casa del investigado a comprar en su tienda, ubicado en Pasaje Los Girasoles Mz "A", Lote Nº 05, del Asentamiento Humano Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo – Centro Poblado las Moras, del Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, éste sin razón alguna, aprovechando que no había nadie en el lugar, la coge de los brazos y por la fuerza la conduce al interior de su habitación echándola sobre su cama, le quita su pantalón, ropa interior, y abusa sexualmente vía vaginal de ella, hecho que ésta no cuenta a nadie de lo sucedido. Con fecha 22 de mayo de 2019 aproximadamente a las 09:00 horas, don Celedonio Tello Sánchez padre de la menor, con ayuda de su hijo L.T.S. (10 años) quien sabia su clave ingresa al Facebook de su hija J.V.T.S. (12 años) a través del celular de ésta, y se llevó con la sorpresa al encontrar conversaciones de connotación sexual que Gerson Daza Palomino, le hacía a su hija, asimismo su esposa Donata Salazar Torres, le comentó hace un mes, que su menor hija le había dicho que el denunciado, la molestaba cuando ella iba a su tienda a comprar.

POR TANTO:
A usted señor Juez, tenga en cuenta lo expuesto.

Huánuco, 10 de febrero de 2020.

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Mesa de Partes Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
10 FEB. 2020
RECIBIDO
Hora: ..... Firma: .....

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
División Médico Legal II Huánuco
Área Clínica Forense

12 cut

Huánuco, 18 de febrero de 2020.

MINISTERIO PÚBLICO
6ª Fiscalía Provincial Corporativa
19 FEB. 2020
Hora: 11:05

Oficio N° 275 -2020-MP-IML-GO/DML-II-Hco-LAB.

Señor(a)

DR. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO

Fiscal Ajunta de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de HUANUCO

CIUDAD.-

ASUNTO: Remito Original de resultados.

REF.: OF. N° 68-QFPPCH-MPFN- CASO N° 674-2019

CASO N° 674-2019

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de remitirle adjunto en fojas 07, EL ORIGINAL de la pericia ANTROPOLÓGICA que se detalla:

N° DE PERICIA	APELLIDOS Y NOMBRES Y/O EXAMEN SOLICITADO	LUGAR DE ANALISIS	N° RML / PROT. NEC. /OF.
014-2020	INICIALES: J. V. T. S. (12)	UML II HUANUCO	OF. N° 68-QFPPCH-MPFN- CASO N° 674-2019

Pericia emitida por el Área Antropológica de esta Unidad Médico Legal en atención a su oficio de la referencia, para los fines pertinentes del caso.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO · DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II · HUÁNUCO · INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Miguel Angel Renato Lopez Davila
MÉDICO CIRUJANO
CMP: 058020

LAMT/raa

Área de Laboratorio (Biología y Toxicología)
954408831, 062-518420
Jr. 28 de Julio N° 1114 – 3° piso - Huánuco

INFORME PERICIAL ANTROPOLÓGICO FORENSE Nº 14-2020

CARPETA FISCAL	674-2019
SOLICITADO POR	QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.
AUTORIDAD SOLICITANTE	DR. JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T).
DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	OFICIO N° 68-5FPPCH-MPFN Caso N° 674-2019.
EXAMEN SOLICITADO/MUESTRA	ESTIMACIÓN DE EDAD BIOLOGICA
PERITADO/PROTOCOLO DE NECROPSIA	MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)
LUGAR DE LA NECROPSIA	UNIDAD MÉDICO LEGAL II DE HUÁNUCO
PROCEDENCIA	HUÁNUCO.
PERITO (ANTROPÓLOGO)	LIC. YUDAN ROJAS ROJAS. / CPAP-403[1]. DNI. 80467564.
DOMICILIO LABORAL.	JR. 28 DE JULIO Nº 1114, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. (UNIDAD MÉDICO LEGAL II HUÁNUCO).
FECHA DE ANÁLISIS.	05 DE FEBRERO DEL 2020.

Huánuco 14 de febrero del 2020

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Yudan Rojas Rojas
Antropólogo
A.P 403

[1] *Colegio Profesional de Antropólogos del Perú.*

12

I. INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDOS: MENOR DE INICIALES J.V.T.S.
FECHA DE NACIMIENTO[2]**:** 28/07/2006. **EDAD REFERIDA**[3]**:** 13 AÑOS DE EDAD.
ESTADO CIVIL: SOLTERA. **SEXO:** FEMENINO **DNI:** 60409042-2.
OCUPÁCIÓN: ESTUDIANTE. **GRADO DE INSTRUCCIÓN:** 2DO DE SEC.

Lugar De Nacimiento
País: PERÚ.
Departamento: HUÁNUCO.
Provincia: HUÁNUCO.
Distrito: HUÁNUCO.

Lugar De Residencia:
País: PERÚ.
Departamento: HUÁNUCO.
Provincia: HUÁNUCO.
Distrito: HUÁNUCO.

DOMICILIO ACTUAL: Jr. LOS GIRASOLES MZ. F – LTE 05

La menor de iniciales L.M.T.U. viene acompañada de su madre **DONATA SALAZAR TORRES**, identificada con DNI N° 22509679-7, quien junto a la menor firman el consentimiento informado para el examen físico y somatológico en personas vivas.

II. CARACTERISTICAS ANTROPOFÍSICAS:

Talla: 154 cm. **Peso:** 52 kg. **Patrón ancestral:** --- **Grupo sanguíneo:** ---
Lateralidad: diestro. **Contextura física:** regular.
Cabeza en relación al cuerpo: proporcionado. **Piel.** Trigueño
Tipo de frente: altura: mediana. **Inclinación:** vertical.
Tipo de cejas: tipo: normales. **Volumen:** poblado
Cabello: tipo: lacio. **Longitud:** corto.
Color: negro.
Volumen: mediano. **Calvicie:** ausente.
Forma de la cara: rectangular. **Tamaño de la boca:** mediana. **Labios:** medianos.
Nariz: ventana: mesorrino **forma:** pequeña **de perfil:** recto
Orejas: tamaño: mediano. **Forma:** ovoidales. **Lóbulo:** adherido.
Tipo de ojos: forma: medianos. **Particularidades:** alargados.
Tipo de mentón: estrecho. **Tipo de pómulos:** poco prominentes.
Barba: ausente **bigote:** ausente
Cicatrices y rasgos particulares en el rostro: ninguno

III. PROPORCIONES CORPORALES GENERALES.

Cuello: medio. **Tórax:** angosto. **Abdomen:** aplanado. **Pelvis: semi-**amplio.
Marcas y/o cicatrices en el cuerpo: cicatriz queloide de 1.6 cm x 0.7 cm en la parte dorsal de la región carpal de la mano derecha.

Perímetro torácico. **Altura del troco:** 37 cm **ancho del tronco:** 31 cm.

Miembros superiores: medio. **Longitud de brazo:** 29.cm. **longitud de antebrazo:** 24 cm.
Longitud de mano: 14 cm
Miembros inferiores: medio. **Longitud de muslo:** 45.cm. **longitud de pierna:** 36 cm.
Talla de pie: 36

IV. RASGOS INDIVIDUALIZANTES: ninguno

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Yudan Rojas Rojas
Antropólogo
C.P. 403

[2] *Según DNI.*
[3] *Según DNI.*

V. INTERPRETACIÓN ANTROPOLÓGICA:

Contextura física mediana con un índice de masa corporal de 21.4, considerado como normal.

- **Desarrollo de caracteres sexuales secundarios:**

  - **Escala de Tanner:**
    - **Desarrollo del vello pubiano**– grado IV.
    - **Desarrollo mamario** – grado IV.

  - **Escala de Freyre:**
    - **Desarrollo del vello axilar – VA 02**

Menarquia: 11 años.

Resultados.

Por las características somatológicas que presenta la examinada (peso, talla, desarrollo de caracteres secundarios se estima una edad cronológica a la fecha 05 de febrero del 2020, una edad aproximada de **13 a 13.5 AÑOS DE EDAD**.

Por el desarrollo óseo. (Documentos). Vista y revisada 01 placa radiográfica con fecha 03/02/2020, con el nombre de "VALERIA TELLO S.", presenta: Epífisis distal del cubito en proceso de osificación. Epífisis distal del radio en proceso de osificación. Epífisis de los metacarpos y epífisis proximales de las falanges con características de osificación incompleta, lo que corresponde a la fecha del 03 de febrero del 2020 a una persona con una **edad ósea de 13 años con 06 meses de edad.** (Método de Greulich y Pyle).

Tomando en cuenta la evaluación antropo-física, talla, peso, y proporciones corporales generales de la menor de iniciales J.V.T.S. **PRESENTA UNA EDAD APARENTE de 14 años.**

VI. CONCLUSIÓN:

Se realiza la evaluación para estimación de edad a solicitud de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa d Huánuco.

Por las características que presenta la examinada al momento de la evaluación se concluye:

1. Persona de sexo femenino sin limitaciones corporales visibles.
2. Contextura física delgada con un índice de masa corporal de 21.4, considerado como normal.
3. Por las características somatológicas, desarrollo óseo y caracteres secundarios, la menor de iniciales J.V.T.S. a la fecha del 05 de febrero del 2020, **SE ESTIMA UNA EDAD CRONOLÓGICA, DE 13 AÑOS CON 06 MESES DE EDAD.**

VII. OBSERVACIÓN:

La placa radiográfica de la mano izquierda de la menor fue tomada el 03 de febrero del 2020.

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Yudan Rojas Rojas
Antropólogo
A.P. 403

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Huánuco, 23 de Enero de 2020.

Oficio Nº 68 -QFPPCH-MPFN Caso Nº 674-2019

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD MÉDICO LEGAL II HUÁNUCO
MESA DE PARTES
28 ENE. 2020
RECIBIDO
HORA 12:09 FIRMA
FOLIO REG.

Señor:
JEFE DE LA DIVISION MÉDICO LEGAL DE HUÁNUCO

Presente.-

ASUNTO: *Practique Pericia Antropológica.*
REFERENCIA: *Carpeta Fiscal N° 674-2019.*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin que tenga a bien se sirva ordenar a quien corresponda; fijar fecha, a efectos de que se lleve a cabo la ***PERICIA ANTROPOLÓGICA*** *de estimación de edad Biológica en la menor de iniciales J.V.T.S.(12 años), a fin de determinar su estructura morfológica, sexo, edad aparente de la menor frente a su real edad, debiendo de informar la fecha programada a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el Jirón San Martín Nº. 765, 5to Piso – Huánuco.*

Se requiere lo solicitado para los fines de la investigación seguida, contra ***GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,*** *por la presunta comisión del delito de Violación* ***de la Libertad Sexual,*** *en agravio de la menor de iniciales* ***J.V.E.S (12 años)*** *debidamente representada por su señora madre doña* ***Donata Salazar Torres.***

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa

Jirón San Martín Nº 765, Quinto Piso – Huánuco - Huánuco.

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N° ***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado ***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito ***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado ***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable ***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA Nº 09.-
Huánuco, veinte de febrero
del año dos mil veinte.

DADO CUENTA: *Al Oficio Nº 275-2020-MP-IML-GO/DML-II-Hco-LAB, de fecha 19 de febrero de 2020,* ***CÓRRASE TRASLADO*** *a los sujetos procesales intervinientes para su conocimiento.*

HÁGASE SABER.

Carolina P. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO -
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha: 13/11/2020 10:26:45,Razón: NOTIFICACIÓN
JUDICIAL,O.Judicial: HUANUCO - HUANUCO,FIRMA DIGITAL

13

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

13/11/2020 10:26:43
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000117521-2020-ANX-JR-PE

42020043528201901749120113702 4I02

NOTIFICACION N°43528-2020-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-24-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2°JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA

IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO 5TA FPP HCO 4DF

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°72671**

Se adjunta Resolución DOS de fecha 13/11/2020 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RES.N°02

13 DE NOVIEMBRE DE 2020

Huánuco 19 / 11 / 20
Agréguese a sus antecedentes.

JESUS ORLANDO HUANCO YATACO
Fiscal Provincial (T)
5° Fiscalía Penal / Penal Corporativo
de Huánuco

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO -
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191
Secretario:REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 13/11/2020 10:18:15,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE: 01749-2019-24-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

Resolución Nro.02
Huánuco, trece de noviembre
Del dos mil veinte.----------

DADO CUENTA: Por revisado los autos y siendo el estado del proceso **PONGASE** los autos a despacho para emitir la resolución que corresponde. **NOTIFIQUESE** conforme a ley.-

Fecha: 27/11/2020 10:05:41,Razón: NOTIFICACIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

27/11/2020 10:05:38
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000129991-2020-ANX-JR-PE

42020047908201901749120113702 4I02

NOTIFICACION N° 47908-2020-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-24-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA

IMPUTADO	: DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
AGRAVIADO	: MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO 5TA FPP HCO 4DF

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N° 72671**

Se adjunta Resolución TRES de fecha 27/11/2020 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOLUCION N° 03

27 DE NOVIEMBRE DE 2020

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Juez:MEZA PEREZ Anabely FAU 20159981216 soft
Fecha: 26/11/2020 23:48:40,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE : 01749-2019-24-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA: REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO: 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE: SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO: DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO: VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO: MENOR INICIALES, JVTC 12

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191,
Secretario:REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA /Servicio Digital Poder Judicial del Perú
Fecha: 27/11/2020 09:41:38,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

Resolución Nro. 03
Huánuco, veintiséis de noviembre)
Del dos mil veinte.----------)

DADO CUENTA: El presente incidente y por verificado el pedido del levantamiento del secreto de comunicaciones presentado por el Ministerio Público, se aprecia que postula tal medida limitativa de derechos en contra de la agraviada; por lo que, a fin de mejor resolver **CUMPLA** el Ministerio Público, en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS, **con justificar las razones** por las cuales debería ampararse tal extremo de su pedido, a fin de cumplir con lo regulado en el artículo 64° del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento en caso de incumplir, de emitir pronunciamiento conforme a lo postulado. Vencido el plazo concedido, con o sin absolución, **CUMPLA** con reingresar el expediente a despacho para resolver. NOTIFIQUESE.

13

Lima, 10 de marzo del 2020

OFICIO N° 2170 -2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-SEC.

Señor : **Jesús Orlando TASAYCO YATACO**
Fiscal Adjunto Provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Asunto : Remite Informes Técnicos, actas y especies, por motivo que se indica.

Ref. : Of. N° 01692-2019-QFPPCH-DFH-MPFN (Caso N° 2006014505-2019-674-0) del 18OCT2019

Me dirijo a Ud., a mérito del documento de la referencia, para remitir los INFORMES TECNICOS Nº 335, 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC, acta de apertura de lacrado de sobre manila color amarillo (ACTA N° 287, 289-2019-DIRINCRI PNP/DIVINDAT-DEPAC), acta de lacrado de teléfono celular (ACTA N° 420, 421-2020-DIRINCRI PNP/DIVINDAT-DEPAC), acta de lacrado de dispositivo de almacenamiento (DVD) (ACTA N° 427, 428-2020-DIRINCRI PNP/DIVINDAT-DEPAC), un (01) sobre conteniendo UN (01) DVD MARCA PRINCO 4X B4816122414071 conteniendo información recuperada y extraída de un teléfono celular debidamente lacrado con su rotulo de evidencia y cadena de custodia, un (01) sobre conteniendo UN (01) DVD MARCA PRINCO 4X B4816122414071 conteniendo información recuperada y extraída de un teléfono celular debidamente lacrado con su rotulo de evidencia y cadena de custodia, un (01) sobre manila color amarillo conteniendo un (01) Teléfono celular, marca Bitel, modelo B8506, color Negro, IMEI1: 860271040609568, IMEI2: 860271040609576, S/N: B8506201808010279 y una (01)Tarjeta SIM Claro 4GLTE 8951101639-15969703 conteniendo información recuperada y extraída del equipo de computo antes mencionado debidamente lacrado con su rotulo de evidencia y cadena de custodia, un (01) sobre manila color amarillo conteniendo un (01) Teléfono celular, marca HUAWEI, modelo LUA-U23, color Negro, IMEI1: 861083031620804, IMEI2: 861083031620812, S/N: DEJ9XA1673004769, con la pantalla trisada, una (01)Tarjeta SIM Entel 8951171012-0431551792, una (01) tarjeta micro SD marca Kingston 1636PY61316 de 4 Gb de capacidad de almacenamiento conteniendo información recuperada y extraída del equipo de computo antes mencionado debidamente lacrado con su rotulo de evidencia y cadena de custodia formulado por el personal del Departamento de Análisis y Coordinación de esta División Especializada.

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

OJMP/ TMCHM
malb

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ – REPÚBLICA DEL PERÚ – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

OA- 210594
Orlando José MENDIETA PIANTO
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTA TECNOLOGÍA

Av. España N° 323 (Piso 9) Cercado de Lima
e-mail: jefatura@policiainformatica.gob.pe
Teléfono 518-1230

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
DE ALTA TECNOLOGÍA

INFORME TÉCNICO N° 335 - 2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC.

Asunto : Extracción de información de teléfono celular Bitel.

Ref. : Of. N° 01692-2019-QFPPCH-DFH-MPFN (Caso N° 2006014505-2019-674-0) del 18OCT2019

I. INFORMACIÓN

A. AUTORIDAD QUE SOLICITA EL ANÁLISIS.-
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

B. DESCRIPCION DEL DISPOSITIVO REMITIDO.-
Un (01) sobre manila, color amarillo firmado por Jesús Orlando TASAYCO YATACO, Fiscal Adjunto Provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, Pierina Gabriela CABALLERO BERAUN Asistente Administrativo de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, asegurado con cinta de embalaje transparente, con su respectivo FORMATO A-6 "ROTULO DE INDICIOS /EVIDENCIAS /ELEMENTOS RECOGIDO (EN CADENA DE CUSTODIA)" Y FORMATO A-7 DE CADENA DE CUSTODIA, así como su respectiva cadena de custodia.

C. TIPO DE DELITO.-
Violación de la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad.

D. DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL ANÁLISIS.-
Acta Fiscal de Autorización con la firma y post firma de Gerson Mariano Daza Palomino en compañía de su abogado defensor el Dr. Jesús Pepe Rohas Lino con Registro C.A.H. 1604 quien autoriza la visualización y extracción de información de llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto entrantes y salientes, aplicativos de Whatasapp, messenger y otros de su equipo celular.

E. CADENA DE CUSTODIA.-
El Teléfono Celular materia de análisis técnico es remitido con su respectiva cadena de custodia.

F. REQUERIMIENTO.-
Conforme al documento de la referencia, se requiere la extracción de información de llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto entrantes y salientes, aplicativos de Whatsapp, messenger y otros de su equipo celular.

II. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MATERIA DE ANÁLISIS

Un (01) Teléfono celular, marca Bitel, modelo B8506, color Negro, IMEI1: 860271040609568, IMEI2: 860271040609576, S/N: B8506201808010279 y una (01)Tarjeta SIM Claro 4GLTE 8951101639-15969703 (ACTA Nº 287-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC).

III. ENTORNO DEL ANÁLISIS

A. ESTACION DE TRABAJO.-
Para realizar el análisis se ha dispuesto de una computadora con Sistema Operativo Windows 7.

B. HERRAMIENTA FORENSE.- Para la elaboración del presente Informe Técnico se han utilizado las siguientes herramientas

- ✓ **Software Forense XRY, Versión 8.2.0** (Software Forense para Extracción de información de los dispositivos móviles).
- ✓ **Software Forense XAMN, versión 4.5.0** (Software Forense para análisis de información extraída de dispositivos móviles).
- ✓ Llave electrónica.

IV. ANÁLISIS DE LA EVIDENCIA

A. DEL TELEFONO CELULAR MARCA Bitel

INFORMACIÓN DE EXTRACCIÓN

General information

Attribute	Data
Device Family	Phone
Device Name	Manual Selection
Used Device Profile	Bitel B8505
SIM Status	READY,ABSENT
Network Code (from IMSI)	71610
Service Provider Name	Claro
Manufacturer	Fortune Ship
Revision	OPM2.171019.012
Device Timezone	America/Lima

Serial Number	B8506201808010279
Device Clock	10/03/2020 05:16:53 p.m. UTC-05:00
PC Clock	10/03/2020 09:23:53 a.m. -05:00
Device Status	unknown
Baseband Version	unknown
SIM Status	Ready
Subscriber Id (IMSI)	716101615969703
SIM Identification (ICCID)	8951101639159697035f
Network Code (from IMSI)	71610
Service Provider Name	Claro
IMEI / MEID	860271040609568
Manufacturer	Bitel
Model	B8506
Revision	8.1.0/OPM2.171019.012/27318
Device Clock	10/03/2020 05:17:02 p.m. UTC-05:00, hora estándar de Perú (Device)
PC Clock	10/03/2020 09:24:02 a.m. -05:00
WiFi Address	02:00:00:00:00:00
Advertising ID	e8145a18-30f3-408b-b210-fe457e90cd27

CONTENIDO DEL DISPOSITIVO

Artifacts

Calls	**5**	Audio	119
Contacts	**48**	Databases	5964
Contacts	48	Documents	26125
Device	**147**	Pictures	23861
Installed Apps	147	Unrecognized	3701
Files & Media	**60759**	Videos	13
Application Binaries	772	**Messages**	**7**
Archives	204	SMS	7

B. DE LA TARJETA SIM (CHIP) Claro 4GLTE 8951101639-15969703

INFORMACIÓN DE EXTRACCIÓN

General information

Attribute	Data
Device Family	SIM
Device Name	Manual Selection
Used Device Profile	SIM Card (Verificada)
Sub Model	USIM
Phase	2 (PD)
Sub Model	SIM
SIM Identification (ICCID)	8951101639159697035
Issuer Id (from ICCID)	Unknown Card Issuer, Peru (89511016)
Language Preference	Spanish / Castilian; English; French; Portuguese
Service Provider Name	Claro
Subscriber Id (IMSI)	716101615969703
Network Code (from IMSI)	Peru (716), TIM Peru (10)

CONTENIDO DEL DISPOSITIVO

Artifacts

Calls	5	**Files & Media**	115
Contacts	74	Unrecognized	115
Contacts	74	**Messages**	26
Device	24	SMS	26
Network Information	24		

C. De la extracción de información del teléfono celular y la tarjeta SIM (CHIP), se procede a generar el reporte de los datos en formato EXCEL y PDF, a fin que sean analizadas por las autoridades encargadas de la investigación.

D. Concluido el presente informe técnico, se procede a eliminar la imagen forense obtenida del teléfono celular y la tarjeta SIM (CHIP), en razón a que esta unidad no cuenta con dispositivos para su almacenamiento.

V. CONCLUSIONES:

De la copia imagen forense obtenida del teléfono celular y la tarjeta SIM (CHIP), se ha logrado obtener información conforme al siguiente detalle:

A. DEL TELEFONO CELULAR MARCA BITEL

View Statistics

View	Items
Device / Network Information	0
Device / Event Log	0
Device / Installed Apps	147
Contacts / Contacts	48
Calls	5
Messages / SMS	7
Files & Media / Pictures	23861
Files & Media / Audio	119
Files & Media / Videos	13
Files & Media / Documents	26125
Files & Media / Archives	204
Files & Media / Databases	5964
Files & Media / Application Binaries	772
Files & Media / Unrecognized	3701

B. DE LA TARJETA SIM (CHIP) Claro 4GLTE 8951101639-15969703

View Statistics

View	Items
Device / Network Information	24
Contacts / Contacts	74
Calls	5
Messages / SMS	26
Files & Media / Unrecognized	115

C. De la extracción forense de información del teléfono celular y la tarjeta SIM (CHIP), se generó el reporte de los datos en formato EXCEL y PDF, los mismos que son copiados en una carpeta de nombre "INFORME TÉCNICO Nº 335-2019-DIRINCRI PNPDIVINDAT-DEPAC" en UN (01) DVD marca Princo 4X B4816122414071, verificando su perfecto copiado, a fin que sean analizados por las autoridades encargadas de la investigación.

141
cut
cui

VI. ANEXOS:

- Un (01) ACTA DE APERTURA DE LACRADO DE SOBRE MANILA COLOR AMARILLO (ACTA Nº 287-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC).
- Un (01) ACTA DE LACRADO DE TELEFONO CELULAR (ACTA Nº 420-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC).

Lima, 10 de marzo del 2020.

ES CONFORME

POLICIA NACIONAL DEL PERU · DIVINDAT · División Delitos Alta Tecnología

OS - 368115
GUIDO J. RAMOS HERNANDEZ
CAP SPNP
DEPARTAMENTO DE
ANÁLISIS Y COORDINACIÓN
DIVINDAT – DIRINCRI PNP

EL INSTRUCTOR

POLICIA NACIONAL DEL PERU · DIVINDAT · División Delitos Alta Tecnología

SOA 31634675
Marlon A. LUNA BARRIENTOS
S2 PNP

ACTA DE APERTURA DE LACRADO DE SOBRE MANILA COLOR AMARILLO

----En la Ciudad de Lima, siendo las 10:15 horas del 14FEB2020, presentes en el Departamento de Análisis y Coordinación de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología–DIRINCRI PNP, el Instructor y el Representante del Ministerio Público Jesus Orlando TASAYCO YATACO, Fiscal Adjunto Provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, se procede a formular la presente **ACTA DE APERTURA DE LACRADO DE SOBRE MANILA COLOR AMARILLO**, a mérito del OF. Nº 01692-2019-QFPPCH-DFH-MPFN (Caso N° 2006014505-2019-674-0) del 18OCT2019, para esta diligencia se cuenta con el Acta Fiscal de Autorización con la firma y post firma de Gerson Mariano Daza Palomino en compañía de su abogado defensor el Dr. Jesús Pepe Rohas Lino con Registro C.A.H. 1604 quien autoriza la visualización y extracción de información de llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto entrantes y salientes, aplicativos de Whatasapp, messenger y otros de su equipo celular, conforme al siguiente resultado:

Primero En este acto el Representante del Ministerio Publico, deja constancia de la inconcurrencia la persona Celedonio TELLO SANCHEZ DNI 2519086, Donata SALAZAR TORRES con DNI 22509679 en representación de la menor agraviada con iniciales J.V.T.S y el Sr. Gerson DAZA PALOMINO con DNI 75087285, pese a ser notificados con CEDULA DE NOTIFICACION 1824-2020, 1823-2020 y 1822-2020 respectivamente.

Segundo Se procede a describir un (01) sobre manila, color amarillo firmado por Jesus Orlando TASAYCO YATACO, Fiscal Adjunto Provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, Pierina Gabriela CABALLERO BERAUN Asistente Administrativo de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, asegurado con cinta de embalaje transparente, con su Formato A-6 (ROTULO DE INDICIOS / EVIDENCIAS / ELEMENTOS RECOGIDOS (EN CADENA DE CUSTODIA)) , Formato A-7 CADENA DE CUSTODIA, conforme a las siguientes imágenes.



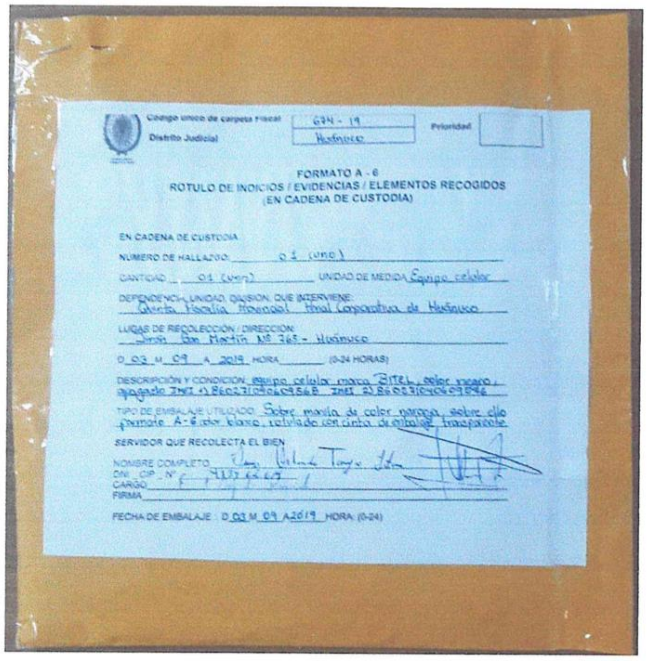

Código único de carpeta Fiscal: 674 - 19
Distrito Judicial: Huánuco
Prioridad:

FORMATO A - 6
ROTULO DE INDICIOS / EVIDENCIAS / ELEMENTOS RECOGIDOS
(EN CADENA DE CUSTODIA)

EN CADENA DE CUSTODIA
NUMERO DE HALLAZGO: 01 (uno)
CANTIDAD: 01 (uno) UNIDAD DE MEDIDA: Equipo celular
DEPENDENCIA, UNIDAD, DIVISION, QUE INTERVIENE: Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
LUGAR DE RECOLECCIÓN / DIRECCIÓN: Jirón San Martín Nº 765 - Huánuco
D 03 M 09 A 2019 HORA ____ (0-24 HORAS)
DESCRIPCIÓN Y CONDICIÓN: equipo celular marca BITEL, color negro, apagado IMEI 1) 86027104060956B IMEI 2) 86027104060956
TIPO DE EMBALAJE UTILIZADO: Sobre manila de color naranja, sobre ello formato A-6 color blanco, rotulado con cinta de embalaje transparente
SERVIDOR QUE RECOLECTA EL BIEN
NOMBRE COMPLETO: [illegible]
DNI CIP Nº: [illegible]
CARGO: [illegible]
FIRMA: [illegible]
FECHA DE EMBALAJE: D 03 M 09 A 2019 HORA: (0-24)



Tercero Se procede a la apertura del sobre descrito en el punto anterior, encontrándose en su interior un (01) Teléfono celular, marca Bitel, modelo B8506, color Negro, IMEI1: 860271040609568, IMEI2: 860271040609576, S/N: B8506201808010279 y una (01)Tarjeta SIM Claro 4GLTE 8951101639-15969703, conforme a las siguientes imágenes:





JESUS ORLANDO TASAYCO YAPACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco





Cuarto Se deja constancia que el referido teléfono, quedan en custodia del Instructor, para su posterior extracción de información, análisis forense, lacrado y remisión a la autoridad competente.

Quinto Asimismo la Representante del Ministerio Publico deja constancia que el efectivo policial a cargo del análisis S2 PNP Marlon Alexander LUNA BARRIENTOS, realice el respectivo lacrado una vez culminado el Informe Técnico.

--- Siendo las 10:45 horas del mismo día se da por concluida la presente diligencia, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

EL INSTRUCTOR

31834675

EL R.M.P.

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalia Provincial Penal Corporativa

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Asistente Judicial (notificaciones):LUNA LOPEZ LETICIA RAQUEL
/Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 31/05/2022 12:11:29,Razón: NOTIFICACIÓN
JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

31/05/2022 12:10:01
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000186928-2022-ANX-JR-PE

42022054993201901749120113702 8I02

NOTIFICACION N° 54993-2022-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-28-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	ANALY NARVI VELASQUEZ PIMENTEL

IMPUTADO	: DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
AGRAVIADO	: MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO 5TA FPP HCO 4DF

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N° 69753**

Se adjunta Resolución UNO de fecha 25/05/2022 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
(01) RES. N°01 CORRASE TRASLADO

31 DE MAYO DE 2022

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191,
Secretario: VELASQUEZ PIMENTEL Analy Narvi FAU 20573016786 s
Fecha: 25/05/2022 10:55:20,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judi
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE : 01749-2019-28-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : ANALY NARVI VELASQUEZ PIMENTEL
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

RESOLUCIÓN NRO. 01
Huánuco, veinticinco de mayo
Del dos mil veintidos.----------]

DADO CUENTA: Los escrito ingresados con registro N° **18026-2022** el requerimiento fiscal acusatorio presentado por el Fiscal Provincial del Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, mediante el cual, formula acusación en contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de menor de Edad en agravio de menor de iníciales J.V.T.S. (12 años) debidamente representada por su señora madre Donata Salazar Torres. De conformidad al artículo 350°, inciso 1) del Código Procesal Penal:

1. **CÓRRASE TRASLADO DE LA ACUSACIÓN FISCAL** a los sujetos procesales por el plazo perentorio de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a efectos de que puedan *POR ESCRITO* y debidamente fundamentado observar formalmente la acusación y plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; todo ello con el objeto de ser **debatido** en la audiencia preliminar de control de acusación.
2. **PRECÍSESE** que solo será objeto de debate en la audiencia preliminar de control de acusación las solicitudes fundamentadas por escrito y presentadas dentro del plazo de ley.
3. **COMUNICAR** que la carpeta fiscal con todos los elementos de convicción se encuentra en las oficinas de la Fiscalía encargada del caso, para los fines que correspondan.
4. **REQUERIR** a los abogados defensores del acusado y agraviado *–en caso no hayan fijado casilla electrónica-*, a fin de que de forma obligatoria cumplan con señalar su **Casilla Electrónica** proporcionada por el Poder Judicial, la misma que constituirá su domicilio procesal electrónico al interior del proceso judicial, ***bajo apercibimiento*** de imponérseles los apremios que la ley confiere.
5. **REQUERIR** a los sujetos procesales intervinientes (abogados de las partes), a fin de que proporcionen OBLIGATORIAMENTE *-en caso de no haberlo hecho-* su número celular y **CORREO ELECTRÓNICO EN "GMAIL"**, datos que resultan indispensables para el desarrollo de la audiencia preliminar a programarse.

Autorizando la presente resolución la Especialista Judicial de Juzgado, que suscribe de conformidad con lo establecido en el artículo 23° inciso 4), 24° del Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Modulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República aprobado por la resolución N° 014-2017-CE-PJ. **NOTIFÍQUESE.**

6791-2019

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Asistente Judicial (notificaciones):LUNA LOPEZ LETICIA RAQUEL
/Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 17/06/2022 08:23:50,Razón: NOTIFICACIÓN
JUDICIAL,O.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

674-2019

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

17/06/2022 08:22:36
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000220256-2022-ANX-JR-PE

42022063442201901749120113702 8I02

NOTIFICACION N°63442-2022-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-28-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2°JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	ANALY NARVI VELASQUEZ PIMENTEL

IMPUTADO	: DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
AGRAVIADO	: MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO 5TA FPP HCO 4DF

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°69753**

Se adjunta Resolución DOS de fecha 16/06/2022 a Fjs : 2
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
(01) RES. N°02 RENUNCIA + ESCRITO 20551-2022

17 DE JUNIO DE 2022

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191
Secretario:VELASQUEZ PIMENTEL Analy Narvi FAU 20573016786 s
Fecha: 16/06/2022 17:45:40,Razon: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judi
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL
PODER JUDI
DEL PERÚ

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE : 01749-2019-28-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : ANALY NARVI VELASQUEZ PIMENTEL
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

RESOLUCIÓN N°: 02.
Huánuco, dieciséis de junio
Del dos mil veintidos.--------]

DADO CUENTA: El escrito ingresado con registro N° **20551-2022** presentado por la abogada EDITH DORIS TOLENTINO AROSTEGUI, defensa técnica del investigado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** a su contenido mediante el cual renuncia al patrocinio del citado investigado, **TÉNGASE** presente y **REQUIÉRASE** al investigado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** a fin de que en el término de **VEINTICUATRO HORAS, designe a un abogado de su libre elección a fin de que ejerza su defensa, BAJO APERCIBIMIENTO de designársele un Abogado defensor Público y notificarse las siguientes resoluciones emitidas en autos, al domicilio procesal del Abogado Defensor Público designado**. **Autorizando** la presente resolución la Especialista Judicial de Juzgado, que suscribe de conformidad con lo establecido en el artículo 23° inciso 4), 24° del Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Modulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República aprobado por la resolución N° 014-2017-CE-PJ. **NOTIFÍQUESE.**

ACTA DE LACRADO DE TELEFONO CELULAR

---En la Ciudad de Lima, siendo las 12:00 horas del 10MAR2020, presentes en el Departamento de Análisis y Coordinación de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología–DIRINCRI PNP, el Instructor y la ST2 PNP Julissa Paola BOTTO CHAVEZ ARROYO, se procede a formular el **ACTA DE LACRADO DE TELEFONO CELULAR**, a mérito del Oficio Nº 01692-2019-QFPPCH-DFH-MPFN (Caso N° 2006014505-2019-674-0) del 18OCT2019, conforme al siguiente detalle: ----

Primero : Que, conforme al **ACTA DE APERTURA DE LACRADO DE SOBRE MANILA COLOR AMARILLO (**ACTA Nº 287-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC**)** de fecha 14FEB2020 y acorde al punto quinto, se realiza la presente diligencia.

Segundo : Se procede a introducir en sobre manila, color amarillo UN (01) Teléfono celular, marca Bitel, modelo B8506, color Negro, IMEI1: 860271040609568, IMEI2: 860271040609576, S/N: B8506201808010279 y una (01)Tarjeta SIM Claro 4GLTE 8951101639-15969703.

Tercero : Asimismo, se procede a las firmas y post firmas de los participantes de la presente diligencia en el sobre descrito en el punto anterior, quedando debidamente rotulado y lacrado asegurado con cinta adhesiva transparente con su respectiva cadena de custodia.

--- Siendo las 12:25 horas del mismo día se da por concluida la presente diligencia, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad. -------

PERSONAL POLICIAL | **EL INSTRUCTOR**

CIP 31319617
JULISSA P. BOTTO CHAVEZ ARROY.
S.T. - PNP

147
cut
unit
ni

ACTA DE LACRADO DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (DVD)

----En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del 10MAR2020, presentes en el Departamento de Análisis y Coordinación de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología – DIRINCRI PNP, ubicado en la Av. España N° 323, Piso 9, Cercado de Lima, el instructor en presencia de la ST2 PNP Julissa Paola BOTTO CHAVEZ ARROYO, se procede a realizar el **ACTA DE LACRADO DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (DVD),** una vez concluido la extracción de información de un (01) teléfono celular, conforme al siguiente detalle:

Primero. Se procedió colocar en un sobre la siguiente especie:

UN (01) DVD MARCA PRINCO 4X B4816122414071 conteniendo archivo de nombre INFORME TÉCNICO Nº 335-2020-DIRINCRI PNPDIVINDAT-DEPAC

Segundo. Posteriormente se procede a rotular y lacrar con cinta de embalaje, firmas y sellos respectivos.

---Siendo las 15:15 horas del mismo día, se da por concluida la presente diligencia, firmando a continuación los participantes, que certifican. ----------

PERSONAL PNP	EL INSTRUCTOR
CIP 31819617 JULISSA P. BOTTO CHAVEZ ARROYO S.T.2 PNP	31834675 [illegible] S.T.2 PNP

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
DE ALTA TECNOLOGÍA

148

INFORME TÉCNICO N° 336 - 2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC.

Asunto : Extracción de información teléfono celular Huawei.

Ref. : Of. N° 01692-2019-QFPPCH-DFH-MPFN (Caso N° 2006014505-2019-674-0) del 18OCT2019

I. INFORMACIÓN

A. AUTORIDAD QUE SOLICITA EL ANÁLISIS.-

QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

B. DESCRIPCION DEL DISPOSITIVO REMITIDO.-

Un (01) sobre manila, color amarillo firmado por Jesús Orlando TASAYCO YATACO, Fiscal Adjunto Provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, Pierina Gabriela CABALLERO BERAUN Asistente Administrativo de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, asegurado con cinta de embalaje transparente, con su respectivo FORMATO A-6 "ROTULO DE INDICIOS /EVIDENCIAS /ELEMENTOS RECOGIDO (EN CADENA DE CUSTODIA)" Y FORMATO A-7 DE CADENA DE CUSTODIA, así como su respectiva cadena de custodia.

C. TIPO DE DELITO.-

Violación de la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad.

D. DOCUMENTO QUE AUTORIZA EL ANÁLISIS.-

Acta Fiscal de Autorización con la firma y post firma de Gerson Mariano Daza Palomino en compañía de su abogado defensor el Dr. Jesús Pepe Rohas Lino con Registro C.A.H. 1604 quien autoriza la visualización y extracción de información de llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto entrantes y salientes, aplicativos de Whatsapp, messenger y otros de su equipo celular.

E. CADENA DE CUSTODIA.-

El Teléfono Celular materia de análisis técnico es remitido con su respectiva cadena de custodia.

F. REQUERIMIENTO.-

Conforme al documento de la referencia, se requiere la extracción de información de llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto entrantes y salientes, aplicativos de Whatsapp, messenger y otros de su equipo celular.

II. DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MATERIA DE ANÁLISIS

Un (01) Teléfono celular, marca HUAWEI, modelo LUA-U23, color Negro, IMEI1: 861083031620804, IMEI2: 861083031620812, S/N: DEJ9XA1673004769, con la pantalla trisada, una (01)Tarjeta SIM Entel 8951171012-0431551792, una (01) tarjeta micero SD marca Kingston 1636PY61316 de 4 Gb de capacidad de almacenamiento (ACTA Nº 289-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC).

III. ENTORNO DEL ANÁLISIS

A. ESTACION DE TRABAJO.-

Para realizar el análisis se ha dispuesto de una computadora con Sistema Operativo Windows 7.

B. HERRAMIENTA FORENSE.-

- Cellebrite UFED 4PC (Software de Análisis Forense para dispositivos móviles).
- Ultra Kit-Ultrablock (Colección de herramientas diseñadas para controlar las lecturas y escrituras en una unidad conectada a un ordenador a través de los USB, IDE, SATA y tarjetas de memoria).
- Llave electrónica.

IV. ANÁLISIS DE LA EVIDENCIA

A. DEL TELEFONO CELULAR MARCA HUAWEI

INFORMACIÓN DE EXTRACCIÓN

No ha sido posible realizar la extracción de información contenida en la memoria interna del teléfono celular, debido a que se encuentra con clave de bloqueo, y no es posible que el software de telefonía forense lo pueda desbloquear, motivo por el cual no se pudo realizar la extracción de información y el análisis informático forense, tal y conforme se muestra la siguiente imagen:



B. DE LA TARJETA SIM (CHIP) Entel 8951171012-0431551792

INFORMACIÓN DE EXTRACCIÓN LÓGICA

Extracción

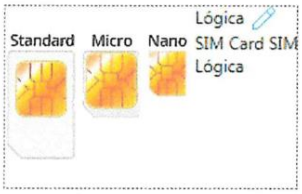

Fecha/hora inicio de extracción	10/03/2020 09:50:58 a.m. -05:00
Fecha/hora fin de extracción	10/03/2020 09:51:11 a.m. -05:00
Identificador de la unidad	1381206460
Versión de UFED	7.28.2.8
Versión interna	7.28.2.8
Fabricante seleccionado	SIM Card
Nombre del dispositivo seleccionado	SIM
Nombre de la máquina	HP-FORENSE
Tipo de extracción	Lógica
ID de extracción	FFF6969C-EC06-4E3D-8349-E1A779D35478
Tipo de informe	SIM
Tipo de conexión	

INFORMACIÓN DEL APARATO

Inform. aparato

ACC	0x0200 = Class 9
ICCID	89511710120431551792
IMSI	716170043155179

151
Cert
Cuto
m

CONTENIDO DEL DISPOSITIVO

Contenido del dispositivo

0 fuentes de datos se pueden extraer utilizando UFED Cloud Analyzer

Datos del teléfono

Datos de SIM 15

Archivos de datos

C. DE LA TARJETA MICRO SD Kingston 1636PY61316 de 4 Gb

INFORMACIÓN DE EXTRACCIÓN LÓGICA

POLICIA NACIONAL DEL PERU · DIVINDAT · División Delitos Alta Tecnología

Extracción



Lógica
Mass Storage Device Memory Card
Lógica

Fecha/hora inicio de extracción	10/03/2020 09:46:19 a.m. -05:00
Fecha/hora fin de extracción	10/03/2020 09:48:32 a.m. -05:00
Identificador de la unidad	1381206460
Versión de UFED	7.28.2.8
Versión interna	7.28.2.8
Fabricante seleccionado	Mass Storage Device
Nombre del dispositivo seleccionado	Memory Card
Nombre de la máquina	HP-FORENSE
Tipo de extracción	Lógica
ID de extracción	EAD341F1-E09E-4621-8ACA-2592715CA8ED
Tipo de informe	Teléfono
Tipo de conexión	USB Cable

132
cuto
cuto

CONTENIDO DEL DISPOSITIVO



D. De la extracción de información de la Tarjeta SIM (CHIP) y Tarjeta Micro SD, se procede a generar el reporte de los datos en formato EXCEL y PDF, a fin que sean analizadas por las autoridades encargadas de la investigación.

E. Concluido el presente informe técnico, se procede a eliminar la imagen forense obtenida de la Tarjeta SIM (CHIP) y Tarjeta Micro SD, en razón a que esta unidad no cuenta con dispositivos para su almacenamiento.

V. CONCLUSIONES:

De la copia imagen forense obtenida de la Tarjeta SIM (CHIP) y Tarjeta Micro SD, se ha logrado obtener información conforme al siguiente detalle:

A. DEL TELEFONO CELULAR MARCA HUAWEI

No ha sido posible realizar la extracción de información contenida en la memoria interna del teléfono celular debido a que se encuentra con clave de bloqueo, y no es posible que el software de telefonía forense lo pueda desbloquear, motivo por el cual no se pudo realizar la extracción y el análisis informático forense.

B. DE LA TARJETA SIM (CHIP) Entel 8951171012-0431551792

Contenido

Tipo	Incluido en el informe	Total
Datos de SIM	15	15

C. **DE LA TARJETA MICRO SD Kingston 1636PY61316 de 4 Gb**

Contenido

Tipo	Incluido en el informe	Total
Ubicaciones	4	4
Cronograma	22	22
Archivos de datos	247	247
Imágenes	111	111
Sonido	120	120
Vídeos	16	16

D. De la extracción forense de información de la Tarjeta SIM (CHIP) y Tarjeta Micro SD, se generó el reporte de los datos en formato EXCEL y PDF, los mismos que son copiados en una carpeta de nombre "INFORME TÉCNICO Nº 336-2020-DIRINCRI PNPDIVINDAT-DEPAC" en UN (01) DVD marca Princo 4X B4816122414071, verificando su perfecto copiado, a fin que sean analizados por las autoridades encargadas de la investigación.

VI. ANEXOS:

- Un (01) ACTA DE APERTURA DE LACRADO DE SOBRE MANILA COLOR AMARILLO (ACTA Nº 289-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC).
- Un (01) ACTA DE LACRADO DE TELEFONO CELULAR (ACTA Nº 421-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC).

Lima, 10 de marzo del 2020.

ES CONFORME

POLICIA NACIONAL DEL PERU · División Delitos Alta Tecnología · DIVINDAT

OS - 368115
GUIDO J. RAMOS HERNÁNDEZ
CAP SPNP
DEPARTAMENTO DE
ANÁLISIS Y COORDINACIÓN
DIVINDAT – DIRINCRI PNP

EL INSTRUCTOR

POLICIA NACIONAL DEL PERU · División Delitos Alta Tecnología · DIVINDAT

SOA 31634675
Marlon A. LUNA BARRIENTOS
S2 PNP

154

ACTA DE APERTURA DE LACRADO DE SOBRE MANILA COLOR AMARILLO

----En la Ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del 14FEB2020, presentes en el Departamento de Análisis y Coordinación de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología–DIRINCRI PNP, el Instructor y el Representante del Ministerio Público Jesus Orlando TASAYCO YATACO, Fiscal Adjunto Provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, se procede a formular la presente **ACTA DE APERTURA DE LACRADO DE SOBRE MANILA COLOR AMARILLO**, a mérito del OF. Nº 01692-2019-QFPPCH-DFH-MPFN (Caso N° 2006014505-2019-674-0) del 18OCT2019, para esta diligencia se cuenta con el Acta Fiscal de Autorización con la firma y post firma de Celedonio TELLO SANCHEZ DNI 2519086, Donata SALAZAR TORRES con DNI 22509679 en representación de la menor agraviada con iniciales J.V.T.S quien autoriza la visualización y extracción de información de llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto entrantes y salientes, aplicativos de Whatasapp, messenger y otros de su equipo celular, conforme al siguiente resultado:

Primero En este acto el Representante del Ministerio Publico, deja constancia de la inconcurrencia la persona Celedonio TELLO SANCHEZ DNI 2519086, Donata SALAZAR TORRES con DNI 22509679 en representación de la menor agraviada con iniciales J.V.T.S y el Sr. Gerson DAZA PALOMINO con DNI 75087285, pese a ser notificados con CEDULA DE NOTIFICACION 1824-2020, 1823-2020 y 1822-2020 respectivamente.

Segundo Se procede a describir un (01) sobre manila, color amarillo firmado por Jesus Orlando TASAYCO YATACO, Fiscal Adjunto Provincial T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, Pierina Gabriela CABALLERO BERAUN Asistente Administrativo de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, asegurado con cinta de embalaje transparente, con su Formato A-6 (ROTULO DE INDICIOS / EVIDENCIAS / ELEMENTOS RECOGIDOS (EN CADENA DE CUSTODIA)) , Formato A-7 CADENA DE CUSTODIA, conforme a las siguientes imágenes:



JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

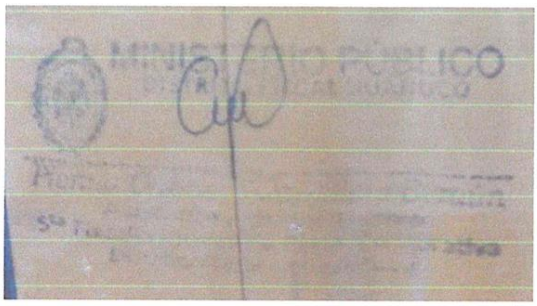

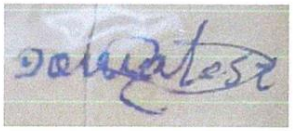

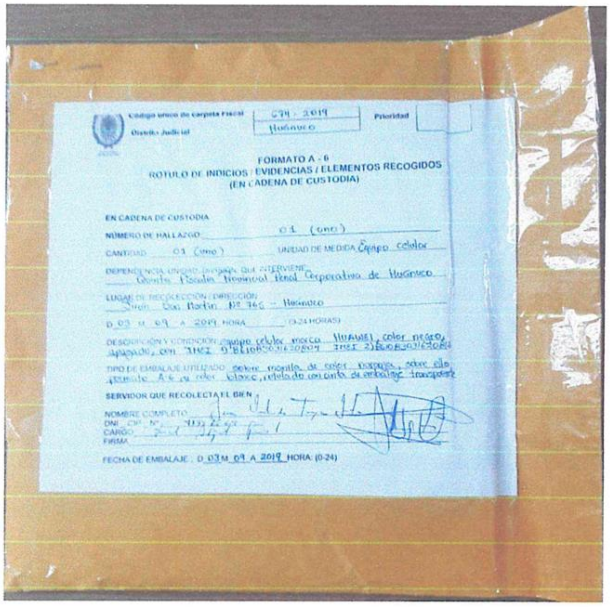

Código único de carpeta Fiscal 674 - 2019 Prioridad
Distrito Judicial Huánuco

FORMATO A - 6
ROTULO DE INDICIOS / EVIDENCIAS / ELEMENTOS RECOGIDOS
(EN CADENA DE CUSTODIA)

EN CADENA DE CUSTODIA
NÚMERO DE HALLAZGO 01 (uno)
CANTIDAD 01 (uno) UNIDAD DE MEDIDA Equipo celular
DEPENDENCIA UNIDAD Dirección QUE INTERVIENE Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
LUGAR DE RECOLECCIÓN / DIRECCIÓN Jirón San Martín Nº 765 - Huánuco
D 03 M 09 A 2019 HORA (0-24 HORAS)
DESCRIPCIÓN Y CONDICIÓN equipo celular marca HUAWEI, color negro, [illegible]
TIPO DE EMBALAJE UTILIZADO sobre manila de color naranja, sobre ello [illegible] A-6 en color blanco, relleno con cinta de embalaje transparente
SERVIDOR QUE RECOLECTA EL BIEN
NOMBRE COMPLETO [illegible]
DNI CIP Nº [illegible]
CARGO [illegible]
FIRMA
FECHA DE EMBALAJE D 03 M 09 A 2019 HORA (0-24)

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

156
auto
auto
1



Tercero Se procede a la apertura del sobre descrito en el punto anterior, encontrándose en su interior un (01) Teléfono celular, marca HUAWEI, modelo LUA-U23, color Negro, IMEI1: 861083031620804, IMEI2: 861083031620812, S/N: DEJ9XA1673004769, con la pantalla trisada, una (01)Tarjeta SIM Entel 8951171012-0431551792, una (01) tarjeta micero SD marca Kingston 1636PY61316 de 4 Gb de capacidad de almacenamiento, conforme a las siguientes imágenes:



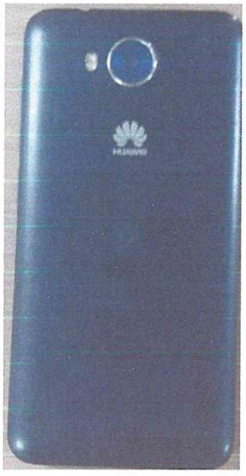

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco





JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco



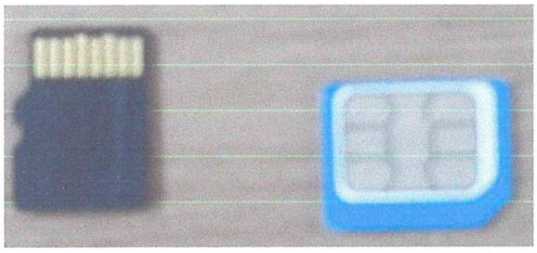

Cuarto Se deja constancia que el referido teléfono, quedan en custodia del Instructor, para su posterior extracción de información, análisis forense, lacrado y remisión a la autoridad competente.

Quinto Asimismo la Representante del Ministerio Publico deja constancia que el efectivo policial a cargo del análisis S2 PNP Marlon Alexander LUNA BARRIENTOS, realice el respectivo lacrado una vez culminado el Informe Técnico.

--- Siendo las 11:45 horas del mismo día se da por concluida la presente diligencia, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

EL INSTRUCTOR **EL R.M.P.**

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

159
Cist. cust 2

ACTA DE LACRADO DE TELEFONO CELULAR

---En la Ciudad de Lima, siendo las 12:30 horas del 10MAR2020, presentes en el Departamento de Análisis y Coordinación de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología–DIRINCRI PNP, el Instructor y la ST2 PNP Julissa Paola BOTTO CHAVEZ ARROYO, se procede a formular el **ACTA DE LACRADO DE TELEFONO CELULAR**, a mérito del Oficio Nº 01692-2019-QFPPCH-DFH-MPFN (Caso N° 2006014505-2019-674-0) del 18OCT2019, conforme al siguiente detalle: ----

Primero : Que, conforme al **ACTA DE APERTURA DE LACRADO DE SOBRE MANILA COLOR AMARILLO (**ACTA Nº 289-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC**)** de fecha 14FEB2020 y acorde al punto quinto, se realiza la presente diligencia.

Segundo : Se procede a introducir en sobre manila, color amarillo UN (01) Teléfono celular, marca HUAWEI, modelo LUA-U23, color Negro, IMEI1: 861083031620804, IMEI2: 861083031620812, S/N: DEJ9XA1673004769, con la pantalla trisada, una (01)Tarjeta SIM Entel 8951171012-0431551792, una (01) tarjeta micro SD marca Kingston 1636PY61316 de 4 Gb de capacidad de almacenamiento.

Tercero : Asimismo, se procede a las firmas y post firmas de los participantes de la presente diligencia en el sobre descrito en el punto anterior, quedando debidamente rotulado y lacrado asegurado con cinta adhesiva transparente con su respectiva cadena de custodia.

--- Siendo las 12:55 horas del mismo día se da por concluida la presente diligencia, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad. -------

PERSONAL POLICIAL

CIP 31319617
JULISSA P. BOTTO CHAVEZ ARROYO
S.T. 2 PNP

EL INSTRUCTOR

31534675
S.O. 2 PNP

16

ACTA DE LACRADO DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (DVD)

----En la ciudad de Lima, siendo las 15:20 horas del 10MAR2020, presentes en el Departamento de Análisis y Coordinación de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología – DIRINCRI PNP, ubicado en la Av. España N° 323, Piso 9, Cercado de Lima, el instructor en presencia de la ST2 PNP Julissa Paola BOTTO CHAVEZ ARROYO, se procede a realizar el **ACTA DE LACRADO DE DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (DVD),** una vez concluido la extracción de información de un (01) teléfono celular, conforme al siguiente detalle:

Primero. Se procedió colocar en un sobre la siguiente especie:

UN (01) DVD MARCA PRINCO 4X B4816122414071 conteniendo archivo de nombre INFORME TÉCNICO Nº 336-2020-DIRINCRI PNPDIVINDAT-DEPAC

Segundo. Posteriormente se procede a rotular y lacrar con cinta de embalaje, firmas y sellos respectivos.

---Siendo las 15:35 horas del mismo día, se da por concluida la presente diligencia, firmando a continuación los participantes, que certifican. ----------

PERSONAL PNP	EL INSTRUCTOR
CIP 31319617 JULISSA P. BOTTO CHAVEZ ARROYO S.T. 2 PNP	31834675 S.O.2 PNP

ENTREGADO POR: _____
CIP Y CARGO _____
RECIBIDO POR: _____
FECHA Y HORA _____
LUGAR _____
MOTIVO DEL TRASLADO _____

....
ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

ENTREGADO POR: _____
CIP Y CARGO _____
RECIBIDO POR: _____
FECHA Y HORA _____
LUGAR _____
MOTIVO DEL TRASLADO _____

....
ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

ENTREGADO POR: _____
CIP Y CARGO _____
RECIBIDO POR: _____
FECHA Y HORA _____
LUGAR _____
MOTIVO DEL TRASLADO _____

....
ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

ENTREGADO POR: _____
CIP Y CARGO _____
RECIBIDO POR: _____
FECHA Y HORA _____
LUGAR _____
MOTIVO DEL TRASLADO _____

....
ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

DISPOSICIÓN FISCAL N° 05.-
Huánuco, uno de diciembre
del año dos mil veinte.-

I.- VISTOS:

La presente carpeta fiscal, en los seguidos contra ***GERSON MARIANO DAZA PALOMINO****, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de* ***VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD****, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de* ***Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)*** *debidamente representada por su señora madre doña* ***Donata Salazar Torres, y;***

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO.- MINISTERIO PÚBLICO:
El artículo IV del Título Preliminar, en concordancia con el artículo 60° del Código Procesal Penal, reconoce el Ministerio Publico como titular del ejercicio de la acción penal pública en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Asume la conducción de la investigación desde su inicio.

SEGUNDO: DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA
Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el gobierno peruano declaró en "Emergencia Sanitaria" a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario, por la existencia del COVID-19, prorrogado con el Decreto Supremo N° 020-2020-SA por 90 días calendario, hasta el 07 de septiembre de 2020, que a su vez fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 027-2020-SA; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se decretó entre otras medidas, el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendarios y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, prorrogado por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 146-2020-PCM hasta el 30 de setiembre de 2020.

TERCERO: SUSPENSIÓN DE LABORES JURISDICCIONALES Y FISCALES
3.1.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, expidió la Resolución Administrativa N° 115-2020-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2020, disponiendo la suspensión de los plazos procesales y administrativos a partir del día 16 de marzo, por el plazo de quince días calendario. Posteriormente, se prorrogó mediante las Resoluciones Administrativas N° 117-2020-CE-PJ, N° 118-2020-CE-OJ, N° 061-2020-P-CE-PJ, N° 062-2020-P-CE-PJ, N° 57-2020-CE-PJ, N° 179-2020-CE-PJ, N° 205-2020-CE-PJ y por último la Resolución Administrativa N° 234-2020-CE-PJ hasta el 30 de setiembre de 2020.

3.2.- Por su parte el Ministerio Público con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 588-2020-MP-FN de fecha 16 de marzo de 2020 y por el plazo de 15 días calendario, dispuso entre otros, suspender las labores y actividades en el Ministerio Público a partir del 16 de marzo del 2020; disposición que ha sido prorrogado, a través de las Resoluciones de la Fiscalía de Nación N° 593-2020-MP-FN, N° 605-2020-MP-FN, N° 614-2020-MP-FN, N° 632-2020-MP y N° 668-2020-MP-FN y por último mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 148-2020-MP-FN, que de manera excepcional dispone la suspensión de plazos procesales hasta el día 16 de julio. Asimismo, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 733-2020, de fecha 29 de junio de 2020, se dispone que a partir del 1 de julio se reanuden gradualmente las actividades en el Ministerio Público priorizando el trabajo remoto, facultando a los presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores que a partir de la fecha señalada autoricen la labor presencial progresiva con el mínimo indispensable del personal fiscal para garantizar un eficaz funcionamiento del servicio fiscal; teniendo en cuenta la aplicación prioritaria del trabajo remoto a nivel nacional en los despachos fiscales y dependencias administrativas del Ministerio Público, a fin de evitar la exposición de los trabajadores al riesgo del contagio del COVID-19, salvo en los casos que por la naturaleza de la labor o por mandato expreso de la ley. Finalmente mediante Resolución de la Fiscalía Nº 1107-2020-MP-FN de fecha 05 de octubre de 2020 se dispuso que se reanuden las actividades de los despachos fiscales y dependencias administrativas cuya competencia territorial se encuentren dentro de las provincias de los departamentos de Apurímac, Ayacucho y **Huánuco.**

CUARTO: FIJACIÓN DE NUEVO PLAZO DE INVESTIGACION PREPARATORIA SUSPENDIDO POR MOTIVO DEL ESTADO DE EMERGENCIA
4.1.- De conformidad con el artículo IV del Título Preliminar del Código Procesal Penal, el Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Además,

asume la conducción de la investigación desde su inicio, decidida y proactivamente de defensa de la sociedad, además establece, que los actos de investigación que practica el Ministerio Público o la Policía Nacional no tienen carácter jurisdiccional. Por otro lado, el artículo 142° del Código Procesal Penal, establece que: Las actuaciones procesales se practican puntualmente en el día y hora señalados, sin admitirse dilación y 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, los plazos de la actividad procesal regulados por este Código son por días, horas y el de la distancia. Se computan según el calendario común, y el artículo 334°, inciso 2 del Código Procesal Penal, estipula que: "El plazo de las diligencias preliminares conforme al artículo 3°, es de sesenta días, (...). No obstante ello, el fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancia de los hechos objeto de investigación".

4.2.- Al respecto en el presente caso, mediante la Disposición Fiscal N° 04, de fecha 14 de enero de 2020, este despacho dispuso iniciar Formalizar y Continuar con la Investigación Preparatoria por el plazo de sesenta (120) días en Sede Fiscal, contra; **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de **Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)** debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres.**

En tal sentido, conforme a los actuados a nivel de investigación preliminar, se advierte que al primer día de declaratoria del Estado de Emergencia (16 de marzo), así como la suspensión de labores, plazos procesales y actuaciones fiscales tanto del Ministerio público, así como del Poder Judicial, impidió que el plazo de la investigación preparatoria se cumpliera en su totalidad, conforme lo establecido en la Disposición N° 04, de fecha 14 de enero de 2020, y por ende desarrollar los actos de investigación, tales como la Prueba Pericial en DIVINDAT, su traslado a las partes, visualización y transcripción, asi como otros actos de investigación, a fin de recabar elementos de cargo y descargo, que permitan el esclarecimiento de los hechos, para emitir un pronunciamiento de acorde a ley, no pudiendo llevarse a cabo debido a la declaratoria del Estado de Emergencia a nivel nacional por medidas sanitarias adoptadas por el Estado, las mismas que tampoco pudieron reprogramarse.

4.3.- Por lo tanto, en atención a los puntos precedentes el Ministerio Público con el ejercicio de sus potestades constitucionales y, teniéndose en cuenta en el presente caso que, las causas del Estado de Emergencia a consecuencia del COVID-19 viene a ser un hecho notorio que no requiere probanza alguna, no son causas atribuibles al Ministerio público, tampoco a la parte agraviada, a los testigos ni a los imputados. Por lo que, teniéndose en cuenta que, durante la fecha de duración del estado de emergencia, los plazos procesales a nivel de investigación fueron suspendidos por parte del Estado peruano conforme a lo expuesto en los fundamentos precedentes, en ese sentido, **se procede fijar el nuevo plazo de investigación preparatoria suspendido** por motivo del Estado de Emergencia habiendo iniciado la etapa de investigación preparatoria desde el 14 de enero de 2020 hasta la fecha de suspensión dispuestas por las Resoluciones Administrativas del Ministerio Público y Poder Judicial emitidas (16 de marzo de 2020), lo cual han transcurrido 60 días y hasta el día de la fecha 48 días, en consecuencia; debe fijarse el nuevo plazo de investigación preparatoria por 108 días, contabilizándose desde el día de reposición o nuevo, es decir desde el 12 de octubre del 2020, de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones del Ministerio Público y del Poder Judicial el Perú.

En consecuencia, teniendo el nuevo plazo que correspondería fijar en la presente investigación es de **12 días naturales**, debido a la suspensión del plazo de 120 días de la investigación preparatoria a consecuencia del estado de emergencia sanitaria por la COVID-19, el mismo que estaría venciendo el **día 12 de Diciembre de 2020.**

4.4.- Por último, el Tribunal Constitucional ha señalado en relación al plazo razonable, en el expediente N° 295-2012-PHC/TC al señalar que: "El derecho al plazo razonable del proceso o a ser juzgado dentro de un plazo razonable constituye una manifestación implícita del derecho al debido proceso reconocido en el artículo 139.3 de la Constitución. El plazo de un proceso o un procedimiento será razonable sólo si es que aquél comprende un lapso de tiempo que resulte necesario y suficiente para el desarrollo de las actuaciones procesales necesarias y pertinentes que requiere el caso concreto, así como para el ejercicio de los derechos de las partes de acuerdo a sus intereses, a fin de obtener una respuesta definitiva en la que se determinen los derechos u obligaciones de las partes", y en el Expediente N° 03245-2010-PHC/TC estableció que: "(...), si bien el derecho a un plazo razonable alude frecuentemente a evitar dilaciones indebidas, esta manifestación del debido proceso también está dirigida a evitar plazos excesivamente breves que no permitan sustanciar debidamente la causa".

III.- POR ESTAS CONSIDERACIONES:

De conformidad con las atribuciones que confiere el artículo 159º – inciso 4 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos 1 y 5 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico y de los establecido en el artículo VII del Título Preliminar, y artículos 329, 330 y 334, numeral 2 del Código Procesal Penal, el Fiscal que suscribe, ***DISPONE:***

***PRIMERO.- ESTABLECER** el **NUEVO PLAZO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**, por el plazo de **DOCE DÍAS NATURALES**, suspendido por motivo del Estado de Emergencia Sanitaria desde el día 16 de marzo de 2020, (debiendo computarse el plazo desde el 12 de octubre del 2020 y vencerá el 12 de diciembre de 2020), conforme a los fundamentos expuestos en la presente; en la investigación seguida contra; **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la*

*modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de **Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)** debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres.***

***SEGUNDO:** **REQUIÉRASE** a los sujetos procesales intervinientes, a fin de que proporcionen obligatoriamente, en caso de no haberlo hecho **correo electrónico de Gmail y número de celular con cuenta whatsapp**, dentro del tercer día de notificados, a fin de que se les pueda notificar las diferentes actuaciones procesales que emanen de la presente causa, así como para los fines de llevarse a cabo las diversas declaraciones las mismas que serán realizadas mediante videollamada con el uso del aplicativo Hangouts Meet – Google u otro medio idóneo de ser el caso.*

***TERCERO.- PRACTÍQUESE** las siguientes diligencias:*

- ***CÓRRASE** traslado a los sujetos procesales el Informe Técnico N° 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC e Informe Técnico N° 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC, para su conocimiento.*
- ***EMPLÁCESE** a los sujetos procesales a fin que concurran a la diligencia de **DESLACRADO, VISUALIZACIÓN, LECTURA, TRANSCRIPCIÓN, y LACRADO** de los DVD que contiene la información extraída de los teléfonos celulares descritos en los Informe Técnico N° 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC e Informe Técnico N° 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC, la misma que se realizará **el día Jueves 10 de Diciembre de 2020 a las 09:00 horas,** diligencia que se realizará a través del aplicativo Hangouts Meet – Google; para cuyo efecto se deberá oficiar al Área de Audio y Video de esta Sede Fiscal, para su particiapción.*
- ***REQUIÉRASE** a los sujetos procesales a fin que concurran a este despacho fiscal con el propósito de participar en la Diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares, **el día Jueves 10 de Diciembre de 2020 a las 08:00 horas,** para cuyo efecto deberán concurrir a este Despacho Fiscal sito en Jirón San Martín N° 765 – 5to Piso - Huánuco.*
- ***REALÍCENSE** las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*
- ***HABILÍTESE** la realización de las diligencias ordenadas, bajo la modalidad virtual de **VIDEOLLAMADA A TRAVÉS DEL APLICATIVO DENOMINADO HANGOUTS MEET - GOOGLE**, debiendo realizarse las coordinaciones pertinentes a fin de garantizar que ésta se desarrolle sin contratiempos, debiendo para ello enviarse los correos pertinentes.*
- ***REQUIÉRASE** a los sujetos procesales informar su correo electrónico a la Asistente Administrativo del Despacho Fiscal al correo institucional **pcaballero@mpfn.gob.pe** o al **teléfono celular N° 989560144 ó N° 948474956**, para realizarse las coordinaciones pertinentes en cuanto a la instalación de las diligencias señaladas.*

***CUARTO:** **COMUNICAR AL Juez del Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Huánuco,** la presente Disposición; y **NOTIFICAR** la presente Disposición a las partes procesales.*

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

170
actio
actu

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	*: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02*
Investigado	*: Gerson Mariano Daza Palomino*
Delito	*: Violación Sexual de Menor de Edad*
Agraviado	*: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)*
Fiscal responsable	*: Jesús Orlando Tasayco Yataco*

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 08:00 horas, del día Jueves 10 de diciembre del año dos mil veintiuno, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares, diligencia que no se llevó a cabo por la inconcurrencia de los sujetos procesales, es cuanto se informa para los fines de ley.

Pierina G. Caballero Beraún
Asistente Administrativo
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

17
cuatro folios útiles

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	*: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02*
Investigado	*: Gerson Mariano Daza Palomino*
Delito	*: Violación Sexual de Menor de Edad*
Agraviado	*: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)*
Fiscal responsable	*: Jesús Orlando Tasayco Yataco*

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 09:00 horas, del día Jueves 10 de diciembre del año dos mil veintiuno, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la diligencia de Deslacrado Visualización, Lectura, Transcripción y Lacrado de DVD, la misma que que no se llevó a cabo por la inconcurrencia de los sujetos procesales, es cuanto se informa para los fines de ley.

.....
Pierina G. Caballero Beraún
Asistente Administrativo
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

172
acto
situ
yac

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA Nº 10.-
Huánuco, veintiséis de diciembre
del año dos mil veinte .-

DADO CUENTA: *Las constancias que anteceden y siendo el estado de la presente investigación* ***REPROGRÁMESE*** *las siguientes diligencias:*

- *CÓRRASE traslado a los sujetos procesales el Informe Técnico Nº 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC e Informe Técnico Nº 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC, para su conocimiento.*
- ***EMPLÁCESE*** *a los sujetos procesales a fin que concurran a la diligencia de* ***DESLACRADO, VISUALIZACIÓN, LECTURA, TRANSCRIPCIÓN, y LACRADO*** *de los DVD que contiene la información extraída de los teléfonos celulares descritos en los Informe Técnico Nº 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC e Informe Técnico Nº 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC, la misma que se realizará* ***el día Jueves 07 de Enero de 2021 a las 12:00 horas,*** *diligencia que se realizará a través del aplicativo Hangouts Meet – Google; para cuyo efecto se deberá oficiar al Área de Audio y Video de esta Sede Fiscal, para su particiapción.*
- ***REQUIÉRASE*** *a los sujetos procesales a fin que concurran a este despacho fiscal con el propósito de participar en la Diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares,* ***el día Jueves 07 de Enero de 2021 a las 11:00 horas,*** *para cuyo efecto deberán concurrir a este Despacho Fiscal sito en Jirón San Martín Nº 765 – 5to Piso - Huánuco.*
- ***REALÍCENSE*** *las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*
- ***HABILÍTESE*** *la realización de las diligencias ordenadas, bajo la modalidad virtual de* ***VIDEOLLAMADA A TRAVÉS DEL APLICATIVO DENOMINADO HANGOUTS MEET - GOOGLE,*** *debiendo realizarse las coordinaciones pertinentes a fin de garantizar que ésta se desarrolle sin contratiempos, debiendo para ello enviarse los correos pertinentes.*
- ***REQUIÉRASE*** *a los sujetos procesales informar su correo electrónico a la Asistente Administrativo del Despacho Fiscal al correo institucional* ***pcaballero@mpfn.gob.pe*** *o al* ***teléfono celular N° 989560144 ó N° 948474956****, para realizarse las coordinaciones pertinentes en cuanto a la instalación de las diligencias señaladas.*

HÁGASE SABER.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

CASO N° 2006014505-2019-674-0

CONSTANCIA DE CONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:00 horas del día 07 de enero de 2021, en las Oficinas de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia de la concurrencia de la persona de Donata Salazar Torres identificada con DNI N° 22509679, la misma que se encuentra presente en compañía de su Abogado Defensor el Dr. Francisco Javier Ponce Gamarra, identificado con Registro C.A.H. 3212, quien se hizo presente a este Despacho Fiscal, a fin de llevarse a cabo la Diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares, sin embargo se tiene el Fiscal responsable del caso se encuentra haciendo uso de su periodo vacacional, y la Fiscal Provincial del Despacho no se encuentra presente, por tal razón, se procede a suspender la presente diligencia, reprogramándose para una fecha próxima ; de lo que se deja constancia para los fines consiguientes de ley

Pierina G. Caballero Beraún
Asistente Administrativo
Ministerio Público

Abogado
C.A.H. 3212

Donata S.

22509679

Jirón San Martín N° 765, Quinto Piso – Huánuco - Huánuco.

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

17

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	***: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 11:00 horas, del día Jueves 07 de diciembre del año dos mil veintiuno, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares, diligencia que no se llevó a cabo por la inconcurrencia del investigado Gerson Mariano Daza Palomino, es cuanto se informa para los fines de ley.

Pierina G. Caballero E...
Asistente Administrativo
Ministerio Público

MINIS JCO
QUINTA FISCA CIAL PENAL
CORPOR UANUCO
CUARTO DESPA ESTIGACIÓN

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	***: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PRÓRROGA DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

DISPOSICIÓN FISCAL N° 07
Huánuco, doce de marzo
del año dos mil veintiuno.-

I.- VISTO:

La presente carpeta fiscal, en los seguidos contra ***GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,*** *por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de* ***VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,*** *previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de* ***Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)*** *debidamente representada por su señora madre doña* ***Donata Salazar Torres****, y;*

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO.- MINISTERIO PÚBLICO:
El artículo IV del Título Preliminar, en concordancia con el artículo sesenta del Código Procesal Penal, reconoce al Ministerio Público como titular del ejercicio de la acción penal pública en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Asume la conducción de la investigación, a efectos de determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo a los agraviados, y, dentro de los límites de la Ley, asegurarlas debidamente; máxime si el inciso 4 del artículo 159º de la Constitución Política establece que el Ministerio Público "conduce desde su inicio la investigación del delito", en tal sentido tiene el monopolio de la acción penal pública y por ende, de la investigación del delito desde que ésta se inicia, cuyos resultados como es natural determinará si los Fiscales promueven o no la acción penal.

Carolina F. Mejía Torres

SEGUNDO: DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA
Que, mediante **Decreto Supremo Nº 008-2020-SA**, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA, Nº 031-2020-SA y Nº 009-2021-SA hasta el 02 de setiembre de 2021. Así, mediante el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú; el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos Nº 201-2020-PCM y Nº 008-2021-PCM, hasta el 28 de febrero de 2021.

TERCERO: SUSPENSIÓN DE LABORES JURISDICCIONALES Y FISCALES
3.1.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, expidió la Resolución Administrativa N° 0025-2021-CE-PJ, de fecha 29 de enero de 2021, disponiendo la suspensión de los plazos procesales y administrativos a partir del 1 al 14 de febrero de 2021. Posteriormente fue prorrogado mediante la Resolución Administrativa N° 14-2021-CE-PJ, hasta el 28 de febrero de 2021.

3.2.- Por su parte el Ministerio Público con Resolución de la Fiscalía de la Nación N°134-2021-MP-FN de fecha 29 de enero de 2021 y por el plazo de 15 días calendario, dispuso entre otros, suspender las labores y actividades en el Ministerio Público a partir del 31 de enero de 2021; disposición que ha sido prorrogado, a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 209-2021-MP-FN, de fecha 16 de febrero de 2021 que resuelve suspender las labores y actividades presenciales en los despachos fiscales y dependencias administrativas cuya competencia territorial se encuentren dentro de determinadas provincias entre ellas la provincia de **Huánuco del departamento de Huánuco;** asimismo disponer hasta el 28 de febrero de 2021, la suspensión de manera excepcional de los plazos procesales, así como la suspensión de los plazos en los trámites y procedimientos administrativos en los despachos cuya competencia se encuentren dentro de dichas provincias

CUARTO: FIJACIÓN DEL PLAZO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUSPENDIDO POR MOTIVO DEL ESTADO DE EMERGENCIA

4.1.- De conformidad con el artículo IV del Título Preliminar del Código Procesal Penal, el Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Además, asume la conducción de la investigación desde su inicio, decidida y proactivamente de defensa de la sociedad, además establece, que los actos de investigación que practica el Ministerio Público o la Policía Nacional no tienen carácter jurisdiccional. Por otro lado, el artículo 142° del Código Procesal Penal, establece que: Las actuaciones procesales se practican puntualmente en el día y hora señalados, sin admitirse dilación y 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, los plazos de la actividad procesal regulados por este Código son por días, horas y el de la distancia. Se computan según el calendario común, y el artículo 334°, inciso 2 del Código Procesal Penal, estipula que: "El plazo de las diligencias preliminares conforme al artículo 3°, es de sesenta días, (…). No obstante ello, el fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancia de los hechos objeto de investigación".

4.2.- Por lo tanto, en atención a los puntos precedentes el Ministerio Público con el ejercicio de sus potestades constitucionales y, teniéndose en cuenta en el presente caso que, las causas del Estado de Emergencia a consecuencia del COVID-19 viene a ser un hecho notorio que no requiere probanza alguna, no son causas atribuibles al Ministerio público, tampoco a la parte agraviada, a los testigos ni a los imputados. Por lo que, teniéndose en cuenta que, durante la fecha de duración del estado de emergencia, los plazos procesales a nivel de investigación fueron suspendidos por parte del Estado peruano conforme a lo expuesto en los fundamentos precedentes, en ese sentido debe proseguirse la causa según su estado, a partir del día de su reanudación de labores, es decir a partir del 28 de febrero de 2021, de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones del Ministerio Público y del Poder Judicial el Perú.

QUINTO.- En el presente caso mediante la Disposición Nº 04, de fecha 14 de enero de 2020, se dispuso Formalizar Investigación Preparatoria por el plazo de ciento veinte días en Sede Fiscal contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,** por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de **Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)** debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres**.

SEXTO.- Ahora bien, cabe señalar que el artículo 334º inciso 2, del Código Procesal Penal, señala que: *"El plazo de las diligencias preliminares, conforme al artículo 3, es de sesenta días... No obstante el fiscal podrá fijar un plazo distinto, según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación".* Así la ley procesal permite que el plazo de la Investigación Preliminar, pueda ser ampliada en atención a las las características, complejidad y circunstancias del hecho investigado; es decir, que la prolongación del plazo de investigación se justifica en la medida que se encuentren pendientes de realización determinados actos de investigación que son necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

SÉTIMO.- Ahora bien, en el presente caso aún no se ha realizado el deslacrado de la Pericia de equipos celulares y demás diligencias, por tal motivo resulta razonable en el caso concreto que se prorrogue el plazo de la investigación preparatoria.

III.- PARTE DISPOSITIVA:

Por lo que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 052 - Ley Orgánica del Ministerio Público, la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cuarto Despacho Fiscal de Huánuco, a cargo de la presente investigación, y por las consideraciones expuestas **DISPONE:**

PRIMERO.- REANUDAR LOS PLAZOS PROCESALES *y en consecuencia* ***PRORROGAR*** *por el plazo de* ***SESENTA DIAS*** *adicionales al plazo primigenio de la Investigación Preparatoria, seguida contra* ***GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,*** *por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de* ***VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,*** *previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de* ***Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)*** *debidamente representada por su señora madre doña* ***Donata Salazar Torres.***

SEGUNDO.- ***REQUIÉRASE*** *a los sujetos procesales intervinientes, a fin de que proporcionen obligatoriamente, en caso de no haberlo hecho* ***correo electrónico de Gmail y número de celular con cuenta whatsapp****, dentro del tercer día de notificados, a fin de que se les pueda notificar las diferentes actuaciones procesales que emanen de la presente causa, así como para los fines de llevarse a cabo las diversas declaraciones las mismas que serán realizadas mediante videollamada con el uso del aplicativo Hangouts Meet – Google u otro medio idóneo de ser el caso.*

TERCERO.- *Se realice las siguientes diligencias:*

- ***EMPLÁCESE*** *a los sujetos procesales a fin que concurran a la diligencia de* ***DESLACRADO, VISUALIZACIÓN, LECTURA, TRANSCRIPCIÓN, y LACRADO*** *de los DVD que contiene la información extraída de los teléfonos celulares descritos en los Informe Técnico Nº 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC e Informe Técnico Nº 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC, la misma que se realizará el día Jueves 10 de Diciembre de 2020 a las 09:00 horas, diligencia que se*

realizará a través del aplicativo Hangouts Meet – Google; para cuyo efecto se deberá oficiar al Área de Audio y Video de esta Sede Fiscal, para su participación.

- ***REQUIÉRASE** a los sujetos procesales a fin que concurran a este despacho fiscal con el propósito de participar en la Diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares, el **día Martes 06 de Abril de 2021 a las 08:00 horas**, para cuyo efecto deberán concurrir a este Despacho Fiscal sito en Jirón San Martín Nº 765 – 5to Piso - Huánuco. Bajo apercibimiento de realizarse la diligencia con las partes procesales que concurran.*
- ***REALÍCENSE** las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*
- ***HABILÍTESE** la realización de las diligencias ordenadas, bajo la modalidad virtual de **VIDEOLLAMADA A TRAVÉS DEL APLICATIVO DENOMINADO HANGOUTS MEET - GOOGLE,** debiendo realizarse las coordinaciones pertinentes a fin de garantizar que ésta se desarrolle sin contratiempos, debiendo para ello enviarse los correos pertinentes.*
- ***REQUIÉRASE** a los sujetos procesales informar su correo electrónico a la Asistente Administrativo del Despacho Fiscal al correo institucional **pcaballero@mpfn.gob.pe** o al teléfono **celular N° 989560144 ó N° 948474956,** para realizarse las coordinaciones pertinentes en cuanto a la instalación de las diligencias señaladas.*

***CUARTO**.- **COMUNICAR AL** Juez del Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Huánuco, la presente Disposición; y **NOTIFICAR** la presente Disposición a las partes procesales.*

Carolina F Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

178
actos
sentencia
yeel

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 08:00 horas, del día 06 de Abril del año dos mil veintiuno, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la diligencia de Deslacrado y Devolución del Equipo celular del investigado Gerson Mariano Daza Palomino, diligencia que no se llevó a cabo por la inconcurrencia del antes citado, es cuanto se informa para los fines de ley.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Guerrero Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

179

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

ACTA DE DESLACRADO Y DEVOLUCION DE EQUIPOS CELULARES

En la ciudad de Huánuco, siendo las 08:37 horas del día 06 de abril de 2021, en las instalaciones del Cuarto Despacho de Investigaciones de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, presente el Fiscal Ajunto Provincial Dr. Jesús Orlando Tasayco Yataco, la Asistente Administrativo Pierina Gabriela Caballero Beraún, así como también se encuentra presente la señora Donata Salazar Torres identificada con DNI 22509679 Representante de la menor de iniciales J.V.E.S, con telefono celular N° 990895741 y domiciliada en Rondos Bajo – Puelles - Jirón los Girasoles Mz F, Lote 5 - Huánuco, la misma que se encuentra acompañada con el Abogado Defensor el Dr. Francisco Javier Ponce Gamarra identificado con Registro C.A.H. 3212, con domicilio proocesal Jiron Damaso Beraun 1160 en – Huánuco, correo electrónico franciscojavierponcegamarra@gmail.com, con teléfono celular 962823079; procediéndose a realizar la presente diligencia de la siguiente manera:

En este acto, se tiene a la vista un sobre de plastico transparente, del cual se procede a extraer un sobre manila con el Rótulo en cuya descripción y condición se esgrime: *"Contiene un (01) telefono celular, marca HUAWEI, modelos LUA-U23, color negro, IMEI1: 861083031620804, IMEI2: 861083031620812, S/N: DEJ9XA1673004769, con la pantalla trisada, una (01) Tarjeta SIM Entel 8951171012-0431551792, una (01) tarjeta micro SD marca Kingston 1636PY61316 de 4Gb de capacidad de almacenamiento".*

En este acto se extraen del interior del sobre manila, signado en su rótulo Acta N° 421-2020-DIRINCRI PNP – DIVINDAT/DEPAC, los siguientes bienes:

01 celular marca Huawai, con IMEI1: 861083031620804, IMEI2: 861083031620812, S/N: DEJ9XA1673004769, color negro, con la pantalla trisada, una (01) Tarjeta SIM Entel 8951171012-0431551792, una (01) tarjeta micro SD marca Kingston 1636PY61316 de 4Gb, con una bateria HUAWEI Model HB505076RBC, con las inscripciones 2016-03-29 1435BAG329 JO21C9.

En este acto se efectua la devolucion de 01 celular marca Huawai, con IMEI1: 861083031620804, IMEI2: 861083031620812, S/N: DEJ9XA1673004769, color negro, con la pantalla trisada, una (01) Tarjeta SIM Entel 8951171012-0431551792, una (01) tarjeta micro SD marca Kingston 1636PY61316 de 4Gb, con una bateria HUAWEI Model HB505076RBC, con las inscripciones 2016-03-29 1435BAG329 JO21C9 a la persona de Donata Salazar Torres identificada con DNI 22509679 Representante de la menor de iniciales J.V.E.S, conforme a lo dispuesto en la Disposición Fiscal N° 07 de fecha 12 de marzo de 2021.

Siendo las 08:59 horas de la tarde, del día de la fecha se concluye con la presente. Firmando los los intervinientes en señal de conformidad.

Donata S.

3212

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

18

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	***: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA Nº 10.-
Huánuco, ocho de abril
del año dos mil veintiuno.-

DADO CUENTA: *La constancia que antecede y siendo el estado de la presente investigación* ***REPROGRÁMESE*** *las siguientes diligencias:*

- ***EMPLÁCESE*** *a los sujetos procesales a fin que concurran a la diligencia de* ***DESLACRADO, VISUALIZACIÓN, LECTURA, TRANSCRIPCIÓN, y LACRADO*** *de los DVD que contiene la información extraída de los teléfonos celulares descritos en los Informe Técnico Nº 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC e Informe Técnico Nº 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC, la misma que se realizará* ***el día Martes 13 de Abril de 2021 a las 09:00 horas,*** *diligencia que se realizará a través del aplicativo Hangouts Meet – Google; para cuyo efecto se deberá oficiar al Área de Audio y Video de esta Sede Fiscal, para su participación. Bajo apercibimiento de realizarse la diligencia con las partes procesales que concurran.*
- ***REQUIÉRASE*** *a los sujetos procesales a fin que concurran a este despacho fiscal con el propósito de participar en la Diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares, el* ***día Martes 13 de Abril de 2021 a las 10:00 horas****, para cuyo efecto deberán concurrir a este Despacho Fiscal sito en Jirón San Martín Nº 765 – 5to Piso - Huánuco.*
- ***REALÍCENSE*** *las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*
- ***HABILÍTESE*** *la realización de las diligencias ordenadas, bajo la modalidad virtual de* ***VIDEOLLAMADA A TRAVÉS DEL APLICATIVO DENOMINADO HANGOUTS MEET - GOOGLE,*** *debiendo realizarse las coordinaciones pertinentes a fin de garantizar que ésta se desarrolle sin contratiempos, debiendo para ello enviarse los correos pertinentes.*
- ***REQUIÉRASE*** *a los sujetos procesales informar su correo electrónico a la Asistente Administrativo del Despacho Fiscal al correo institucional* ***pcaballero@mpfn.gob.pe*** *o al teléfono* ***celular N° 989560144 ó N° 948474956,*** *para realizarse las coordinaciones pertinentes en cuanto a la instalación de las diligencias señaladas.*

NOTIFÍQUESE.

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

181

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	***: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

CONSTANCIA DE CONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 09:00 horas del día 13 de abril de 2021, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia de la concurrencia de la persona de Donata Salazar Torres identificada con DNI N°22509679, la misma que se encuentra presente con el fin de llevarse a cabo la diligencia de Visualización, Lectura, Transcripción y Lacrado de DVD, programada para el día de la fecha, sin embargo verificado la cédula de notificación se advierte que el Abogado Defensor de la referida persona no se encuentra válidamente notificado, motivo por el cual se procede a suspender presente diligencia, siendo programada para una fecha próxima; de lo que dejo constancia para los fines consiguientes de ley.-

Pierina G. Caballero Beraún
Asistente Administrativo
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

182
cuatro ochenta y dos

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	***: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 10:00 horas, del día martes 13 de abril del año dos mil veintiuno, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares, diligencia que no se llevó a cabo por la inconcurrencia del investigado Gerson Mariano Daza Palomino, es cuanto se informa para los fines de ley.

Pierina G. Caballero Beraún
Asistente Administrativo
Ministerio Público

183
Cuatro
Octavo
y Ue

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	**: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02**
Investigado	**: Gerson Mariano Daza Palomino**
Delito	**: Violación Sexual de Menor de Edad**
Agraviado	**: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**
Fiscal responsable	**: Jesús Orlando Tasayco Yataco**

PROVIDENCIA Nº 11.-
Huánuco, dieciseis de abril del año dos mil veintiuno.-

DADO CUENTA: *La constancia que antecede y siendo el estado de la presente investigación* **REPROGRÁMESE** *las siguientes diligencias:*

- **REQUIÉRASE** *a los sujetos procesales a fin que concurran a este despacho fiscal con el propósito de participar en la Diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares, el* **día jueves 06 de Mayo de 2021 a las 08:30 horas,** *para cuyo efecto deberán concurrir a este Despacho Fiscal sito en Jirón San Martín Nº 765 – 5to Piso - Huánuco.*
- **EMPLÁCESE** *a los sujetos procesales a fin que concurran a la diligencia de* **DESLACRADO, VISUALIZACIÓN, LECTURA, TRANSCRIPCIÓN, y LACRADO** *de los DVD que contiene la información extraída de los teléfonos celulares descritos en los Informe Técnico Nº 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC e Informe Técnico Nº 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC, la misma que se realizará* **el día jueves 06 de Mayo de 2021 a las 09:00 horas,** *diligencia que se realizará a través del aplicativo Hangouts Meet – Google; para cuyo efecto se deberá oficiar al Área de Audio y Video de esta Sede Fiscal, para su participación. Bajo apercibimiento de realizarse la diligencia con las partes procesales que concurran.*
- **REALÍCENSE** *las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*
- **HABILÍTESE** *la realización de las diligencias ordenadas, bajo la modalidad virtual de* **VIDEOLLAMADA A TRAVÉS DEL APLICATIVO DENOMINADO HANGOUTS MEET - GOOGLE,** *debiendo realizarse las coordinaciones pertinentes a fin de garantizar que ésta se desarrolle sin contratiempos, debiendo para ello enviarse los correos pertinentes.*
- **REQUIÉRASE** *a los sujetos procesales informar su correo electrónico a la Asistente Administrativo del Despacho Fiscal al correo institucional* **pcaballero@mpfn.gob.pe** *o al teléfono* **celular N° 989560144 ó N° 948474956,** *para realizarse las coordinaciones pertinentes en cuanto a la instalación de las diligencias señaladas.*

NOTIFÍQUESE.

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (
6° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

184
auto
auto
yau

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	***: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 09:00 horas, del día jueves 06 de mayo del año dos mil veintiuno, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la diligencia de Deslacrado Visualización, Lectura, Transcripción y Lacrado de DVD, la misma que que no se llevó a cabo por la inconcurrencia de los sujetos procesales, es cuanto se informa para los fines de ley.

Pierina G. Caballero Beraún
Asistente Administrativo
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	**: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02**
Investigado	**: Gerson Mariano Daza Palomino**
Delito	**: Violación Sexual de Menor de Edad**
Agraviado	**: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**
Fiscal responsable	**: Jesús Orlando Tasayco Yataco**

PROVIDENCIA N° 12.-
Huánuco, catorce de junio
del año dos mil veintiuno.-

DADO CUENTA: *La constancia que antecede y siendo el estado de la presente investigación* **REPROGRÁMESE** *las siguientes diligencias:*

- **REQUIÉRASE** *a los sujetos procesales a fin que concurran a este despacho fiscal con el propósito de participar en la Diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares, el* **día Viernes 25 de Junio de 2021 a las 11:00 horas,** *para cuyo efecto deberán concurrir a este Despacho Fiscal sito en Jirón San Martín N° 765 – 5to Piso - Huánuco.*
- **EMPLÁCESE** *a los sujetos procesales a fin que concurran a la diligencia de* **DESLACRADO, VISUALIZACIÓN, LECTURA, TRANSCRIPCIÓN, y LACRADO** *de los DVD que contiene la información extraída de los teléfonos celulares descritos en los Informe Técnico N° 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC e Informe Técnico N° 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC, la misma que se realizará* **el día Viernes 25 de Junio de 2021 a las 11:30 horas,** *diligencia que se realizará a través del aplicativo Hangouts Meet – Google; para cuyo efecto se deberá oficiar al Área de Audio y Video de esta Sede Fiscal, para su participación. Bajo apercibimiento de realizarse la diligencia con las partes procesales que concurran.*
- **REALÍCENSE** *las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*
- **HABILÍTESE** *la realización de las diligencias ordenadas, bajo la modalidad virtual de* **VIDEOLLAMADA A TRAVÉS DEL APLICATIVO DENOMINADO HANGOUTS MEET - GOOGLE,** *debiendo realizarse las coordinaciones pertinentes a fin de garantizar que ésta se desarrolle sin contratiempos, debiendo para ello enviarse los correos pertinentes.*
- **REQUIÉRASE** *a los sujetos procesales informar su correo electrónico a la Asistente Administrativo del Despacho Fiscal al correo institucional* **pcaballero@mpfn.gob.pe** *o al teléfono* **celular N° 989560144 ó N° 948474956,** *para realizarse las coordinaciones pertinentes en cuanto a la instalación de las diligencias señaladas.*

NOTIFÍQUESE.

TASAYCO YATACO
Provincial (T)
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

18

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	***: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 11:30 horas, del día viernes 25 de junio del año dos mil veintiuno, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la diligencia de Deslacrado Visualización, Lectura, Transcripción y Lacrado de DVD, la misma que que no se llevó a cabo por la inconcurrencia de los sujetos procesales, es cuanto se informa para los fines de ley.

Asistente Administrativo
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	**: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02**
Investigado	**: Gerson Mariano Daza Palomino**
Delito	**: Violación Sexual de Menor de Edad**
Agraviado	**: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**
Fiscal responsable	**: Jesús Orlando Tasayco Yataco**

PROVIDENCIA N° 13.-
Huánuco, cinco de julio
del año dos mil veintiuno.-

DADO CUENTA: *La constancia que antecede y siendo el estado de la presente investigación* **REPROGRÁMESE** *las siguientes diligencias:*

- **REQUIÉRASE** *a los sujetos procesales a fin que concurran a este despacho fiscal con el propósito de participar en la Diligencia de Deslacrado y Devolución de equipos celulares, el* **día Martes 27 de Julio de 2021 a las 08:30 horas,** *para cuyo efecto deberán concurrir a este Despacho Fiscal sito en Jirón San Martín N° 765 – 5to Piso - Huánuco.*
- **EMPLÁCESE** *a los sujetos procesales a fin que concurran a la diligencia de* **DESLACRADO, VISUALIZACIÓN, LECTURA, TRANSCRIPCIÓN, y LACRADO** *de los DVD que contiene la información extraída de los teléfonos celulares descritos en los Informe Técnico N° 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC e Informe Técnico N° 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVINDAT-DEPAC, la misma que se realizará* **el día Martes 27 de Julio de 2021 a las 11:00 horas,** *diligencia que se realizará a través del aplicativo Hangouts Meet – Google; para cuyo efecto se deberá oficiar al Área de Audio y Video de esta Sede Fiscal, para su participación. Bajo apercibimiento de realizarse la diligencia con las partes procesales que concurran.*
- **REALÍCENSE** *las diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento del hecho delictuoso denunciado.*
- **HABILÍTESE** *la realización de las diligencias ordenadas, bajo la modalidad virtual de* **VIDEOLLAMADA A TRAVÉS DEL APLICATIVO DENOMINADO HANGOUTS MEET - GOOGLE,** *debiendo realizarse las coordinaciones pertinentes a fin de garantizar que ésta se desarrolle sin contratiempos, debiendo para ello enviarse los correos pertinentes.*
- **REQUIÉRASE** *a los sujetos procesales informar su correo electrónico a la Asistente Administrativo del Despacho Fiscal al correo institucional* **pcaballero@mpfn.gob.pe** *o al teléfono* **celular N° 989560144 ó N° 948474956,** *para realizarse las coordinaciones pertinentes en cuanto a la instalación de las diligencias señaladas.*

NOTIFÍQUESE.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

187
Ciento ochenta y siete

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

188
ciento ochenta y ocho

Carpeta Fiscal N° 2006014505-2019-674-0

Expediente Judicial	***: 01749-2019-0-1201-JR-PE-02***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)***
Fiscal responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En el Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo las 11:00 horas, del día martes 27 de julio del año dos mil veintiuno, la Asistente que suscribe la presente, deja constancia que en la fecha se encontraba programado la diligencia de Deslacrado Visualización, Lectura, Transcripción y Lacrado de DVD, la misma que que no se llevó a cabo por la inconcurrencia de los sujetos procesales, es cuanto se informa para los fines de ley.

Pierina G. Caballero Beraún
Asistente Administrativo
Ministerio Público

Validez desconocida
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha: 09/12/2020 12:28:12,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial:
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE: 01749-2019-24-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

Resolución Nro.04
Huánuco, nueve de diciembre
Del dos mil veinte.----------

DADO CUENTA: Por revisado los actuados se aprecia que mediante **resolución N° 03** del 26 de noviembre del 2020, se ha requerido **al Representante del Ministerio Publico que en el plazo de cuarenta y ocho horas cumpla con justificar las razones por las cuales postula la medida limitativa de derechos en contra de la agraviada,** siendo notificado el 27 de noviembre del 2020; sin embargo no ha cumplido con lo requerido y habiendo transcurrido el plazo concedido, corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en la resolución N° 03, en consecuencia **CUMPLASE** en reingresar el expediente a despacho**. NOTIFÍQUESE conforme a ley.-**

Validez desconocida
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191,
Juez:MEZA PEREZ Anabely FAU 20159981216 soft
Fecha: 18/01/2021 22:45:43,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

Validez desconocida
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191,
Secretario:REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA / Servicio Digital Poder Judicial del Perú
Fecha: 19/01/2021 15:44:54,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

2º JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE: 01749-2019-24-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA: REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO: 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE: SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO: DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO: MENOR INICIALES, JVTC 12

Resolución Nº 05
Huánuco, dieciocho de enero)
del dos mil veintiuno.--------)

VISTOS Y OIDOS: El expediente Nº 01749-2019-24 y,

ASUNTO:

A través del requerimiento que antecede, el Fiscal Adjunto Provincial del Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, solicita la medida limitativa de derechos – Control de Comunicaciones y Telecomunicaciones, consistente en el levantamiento del secreto de las comunicaciones, del teléfono celular Nº 937286776, Nº 966438321, así como de las personas de Gerson Mariano Daza Palomino identificado con DNI Nº 75087285 y de la menor agraviada de iniciales J.V.T.S.(12 años) identificada con DNI Nº 60409042, representada por su señora madre doña Donata Salazar Torres identificada con DNI Nº 22509679; a efectos de proseguirse con las investigaciones que se sigue en contra de Gerson Mariano Daza Palomino, por la presunta comisión del delito contra la Libertad, en la modalidad de Violación Sexual de menor de edad, previsto en el Artículo 173º del Código Penal, en agravio de Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 años) debidamente representada por su señora madre doña Donata Salazar Torres.

Se corrió traslado el pedido de Levantamiento del secreto de las comunicaciones, a la parte imputada y agraviada, quienes dentro del plazo concedido no realizaron observación alguna; por lo que, en atención al estado de emergencia sanitaria y la reactivación de las labores jurisdiccionales, corresponde la emisión de la presente, **sin audiencia**.-

RAZONAMIENTO:

1. *Las medidas que limitan derechos fundamentales, salvo las excepciones previstas en la Constitución, **sólo** podrán dictarse por la autoridad judicial, en el modo, forma y con las garantías previstas por la Ley. Se impondrán mediante resolución motivada, a instancia de la parte procesal legitimada. La orden judicial debe sustentarse en **SUFICIENTES ELEMENTOS DE CONVICCIÓN**, en atención a la naturaleza y finalidad de la*

medida y al derecho fundamental objeto de limitación, así como respetar el principio de proporcionalidad.- Artículo VI del Título Preliminar del Código Procesal Penal-.----------

2. El artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece: *Toda persona tiene derecho: (...) 10. **Al secreto y a la inviolabilidad de sus comunicaciones** y documentos privados. **Las comunicaciones**, telecomunicaciones o sus instrumentos sólo pueden ser abiertos, incautados, **interceptados o intervenidos por mandamiento motivado del juez**, con las garantías previstas en la ley. Se guarda secreto de los asuntos ajenos al hecho que motiva su examen (...).----*

3. *Ahora bien, el artículo 230º del Código Procesal Penal, establece:*

> 1. **El Fiscal**, cuando EXISTAN SUFICIENTES ELEMENTOS DE CONVICCIÓN para considerar la comisión de un delito sancionado con pena superior a los cuatro años de privación de libertad y la intervención sea absolutamente necesaria para proseguir las investigaciones, podrá solicitar al Juez de la Investigación Preparatoria la intervención y grabación de comunicaciones telefónicas, radiales o de otras formas de comunicación. Rige lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 226.
>
> 2. La **orden judicial** puede dirigirse contra el investigado o contra personas de las que cabe estimar fundadamente, en mérito a datos objetivos determinados que reciben o tramitan por cuenta del investigado determinadas comunicaciones, o que el investigado utiliza su comunicación.
>
> 3. El requerimiento del Fiscal y, en su caso, la resolución judicial que la autorice, DEBERÁ indicar el nombre y dirección del afectado por la medida si se conociera, así como, de ser posible, la identidad del teléfono u otro medio de comunicación o telecomunicación a intervenir, grabar o registrar. También indicará la forma de la interceptación, su alcance y su duración, al igual que la dependencia policial o Fiscalía que se encargará de la diligencia de intervención y grabación o registro.

4. Evaluando el requerimiento presentado por el ente fiscal, se aprecia que se atribuye al investigado Gerson Mariano Daza Palomino, la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de menor de edad, previsto en el Artículo 173º del Código Penal, en agravio de Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 años) representada por su señora madre doña Donata Salazar Torres; cuyos hechos materia de investigación y elementos de convicción presentados, son los siguientes:

   - Respecto a los hechos: La menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años) concurría de forma continua a comprar a una tienda cerca de su casa, donde era atendida por su vecino Gerson Daza Palomino, es que sostuvieron una relación amical desde aproximadamente el mes de diciembre del año 2018; sosteniendo desde esa fecha conversaciones continuas por medio de la red social Facebook; sin embargo, el investigado durante ese lapso hasta el mes de marzo de 2019, le realizó comentarios y conversaciones de connotación sexual, y es que el día 01 de marzo de 2019 aproximadamente a las nueve de la mañana, en circunstancias que la menor como de costumbre acude a la casa del investigado a comprar en su tienda, ubicado en Pasaje Los Girasoles Mz "A", Lote Nº 05, del Asentamiento Humano Los Pinos de Puelles - Rondos Bajo - Centro Poblado las Moras, del Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, éste sin razón alguna, aprovechando que no había nadie en el

lugar, la coge de los brazos y por la fuerza la conduce al interior de su habitación echándola sobre su cama, le quita su pantalón, ropa interior y abusa sexualmente vía vaginal de ella, hecho que no cuenta a nadie lo sucedido. Con fecha 22 de mayo de 2019 aproximadamente a las 09:00 horas, don Celedonio Tello Sánchez padre de la menor, con ayuda de su hijo L.T.S. (10 años) quien sabia su clave ingresa al Facebook de su hija J.V.T.S. (12 años) a través del celular de ésta y se llevó con la sorpresa al encontrar conversaciones de connotación sexual que Gerson Daza Palomino, le hacía a su hija, asimismo su esposa Donata Salazar Torres, le comentó hace un mes, que su menor hija le habla dicho que el denunciado, la molestaba cuando ella iba a su tienda a comprar.

- De la evaluación de los elementos de convicción ofrecidos por el Ministerio Público, se tiene lo siguiente: Formato de conocimiento de hecho delictivo, mediante el cual don Celedonio Tello Sánchez, pone de conocimiento el ilícito materia de investigación, respecto al acto de violación sexual sufrido por la menor de iniciales J.V.T.S., El Acta de Entrevista Única en Cámara Gessel y el Protocolo de Pericia Psicológica Contra la Libertad Sexual Nº 011919-2019-PS-DCLS, practicada a la menor J.V.T.S., donde, entre otros, *relata que el 01 de marzo del 2019, su vecino le agarro y le llevo a su cuarto, y abuso de ella, atribuyendo este hecho a Gerson Mariano Daza Palomino;* así también, se tiene el Certificado Médico Legal Nº 008213-E-IS, practicado a la agraviada de Iniciales J.V.T.S. (12 años), mediante el cual el médico legista Jhon Cárdenas Gutiérrez, precisa que la menor; "conclusiones: 1. *Presenta signos de desfloración himeneal antigua*, 2.- no presenta signos de acto contranatura.

5. En cuanto al principio de proporcionalidad; **Idoneidad de la medida**: Nos encontramos frente a un proceso en trámite (etapa de investigación preparatoria) donde se viene investigando y se requiere recabar información del teléfono celular del investigado, a fin de esclarecer la titularidad y la comunicación sostenida con la agraviada, para lo cual resulta efectiva la medida postulada. **Necesidad de la medida:** Evaluado el pedido, se aprecia que no existe una medida diferente a la postulada, que permita contribuir con la averiguación de la verdad y, que tenga la misma idoneidad que el levantamiento del secreto de comunicaciones del número aludido, para recabar la información requerida. **Proporcionalidad de la medida:** La restricción del derecho fundamental al secreto de las comunicaciones resulta mínima, frente a los fines de la averiguación de la verdad, que garanticen el *ius puniendi* del estado, pues nos encontramos frente a un delito cometido en agravio de una menor de edad, cuya sanción es superior a cuatro años de pena privativa de libertad.-

6. Siendo así, de lo vertido se concluye que existen suficientes elementos de convicción que justifican la medida limitativa de derechos consistente en el levantamiento del secreto de comunicaciones de los números de los celulares del investigado, al resultar éste absolutamente necesario para proseguir con las investigaciones.---

7. De otro lado, respecto al levantamiento del secreto de comunicaciones de la línea celular Nº 966438321 y la menor de iniciales J.V.T.S., se tiene que, pese haberse requerido al Ministerio Público justifique las razones por las cuales debería emitirse una medida limitativa de derechos en contra de la agraviada, se tiene que él referido no cumplió con lo requerido; por lo que, al no haberse motivado adecuadamente este extremo del pedido, debe desestimarse el pedido.

DECISIÓN:

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, y de conformidad con el artículo 139º numeral 5) de la Constitución Política del Estado, la Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco;

RESUELVE: declarar **FUNDADA en parte** la solicitud de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, sobre **Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones** en la investigación seguida en contra de Gerson Mariano Daza Palomino, por la presunta comisión del delito contra la Libertad, en la modalidad de Violación Sexual de menor de edad, previsto en el Artículo 173º del Código Penal, en agravio de Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 años) debidamente representada por su señora madre doña Donata Salazar Torres.

Primero: AUTORÍCESE: El LEVANTAMIENTO DEL SECRETO DE COMUNICACIONES del teléfono celular Nº 937286776. Para tal efecto **DISPONGO:** que las Empresas (i) América Móvil Perú S-A.C. – CLARO, (ii) TELEFONICA MOVIL S.A.C (Movistar), (iii) BITEL - Telefonía móvil para todos y (iii) Empresa Nacional de Telecomunicaciones SA - ENTEL; **REMITAN** al Despacho Fiscal solicitante *-Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco-*, la siguiente información:

1) Si dichos números telefónicos se mantienen activos hasta la fecha; y en el caso que hayan sido suspendidos, bloqueados o desactivados, precisar la razón de ello así como la fecha en que se produjo.
2) Generales de ley de los propietarios, abonados y/o usuario de los números (telefónicos /IMEI/IMSI).
3) Identificación de los IMEI/CHIP, utilizados por los propietarios, abonados y/o usuarios.
4) Registro histórico (récord telefónico) durante el periodo del mes de abril del año 2018 hasta el 03 de marzo de 2020, considerando sobre llamadas entrantes y salientes entre sí de los números telefónicos, IMEI (Celular) o IMSI (Chip), considerando fecha, hora, duración, dirección, número emisor o receptor, celdas de desplazamiento, torre de inicio y fin, de las comunicaciones locales, nacionales e internacionales.
5) Identificación de los IMEI (equipo celular) utilizados. Así como los CHIP (tarjetas SIM) insertadas en cada uno de los IMEI'S que aparezcan, tanto del emisor como receptor.
6) Las localizaciones y desplazamiento por celdas activas (coordenadas y sectores de la antena) tanto del emisor como del receptor, en las cuales operaron los mencionados aparatos telefónicos.
7) Registro histórico de los mensajes de texto (SMS) o multimedia (MMS) entrantes y salientes (fecha, hora, dirección, abonado, duración, torres de inicio y fin de la comunicación) efectuadas entre sí, durante el periodo del mes de abril del año 2018 hasta el 03 de marzo de 2020.

Segundo: ORDENO que las Empresas: (i) América Móvil Perú S-A.C. – CLARO, (ii) TELEFONICA MOVIL S.A.C (Movistar), (iii) BITEL - Telefonía móvil para todos y (iii) Empresa Nacional de Telecomunicaciones SA – ENTEL,

REMITAN la información solicitada en físico y también en archivo digital contenido en CD (formato Microsoft excel), **directamente** al Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con APERCIBIMIENTO EXPRESO que en caso de negativa y retardo en la emisión de la misma, se remitirá copias certificadas al Ministerio Público, a fin de que los representantes legales de dichas empresas telefónicas sean denunciados penalmente por el delito de desobediencia a la autoridad.

Tercero: declarar **INFUNDADO** el pedido de su propósito, en el extremo del teléfono Nº 966438321 y la persona de iniciales J.V.T.S.-

Cuarto: **COMUNÍQUESE** la presente al Fiscal requiriente, PROPORCIONANDO las copias certificadas necesarias de la presente, para la ejecución de la medida dispuesta. **NOTIFIQUESE** con arreglo a ley.-

195

Validez desconocida
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191,
Juez:MEZA PEREZ ANABELY /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 30/04/2021 23:16:47,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

Validez desconocida
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191,
Secretario:REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 03/05/2021 08:18:50,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Centr al
EXPEDIENTE : 01749-2019-24-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE: SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

Resolución N° 06
Huánuco, treinta de abril
De dos mil veintiuno.-----

AUTOS Y VISTOS: Conforme al estado del presente incidente; **y CONSIDERANDO**:

PRIMERO.- De la revisión de estos actuados, se advierte que la resolución N° 05 de 18 enero de 2021, se **RESUELVE: DECLARAR FUNDADA** en parte la solicitud de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, sobre **Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones**. La que fue debidamente notificado a las partes, con fecha 26 de enero de 2021.

SEGUNDO.- El artículo 123° del Código Procesal Civil, de a plicación supletoria al presente caso, señala: *"Una resolución adquiere la autoridad de cosa juzgada cuando: 1) No proceden contra ella otros medios impugnatorios que los ya resueltos. 2) Las partes renuncian expresamente a interponer medios impugnatorios o dejan transcurrir los plazos sin formularlos (…)"*. En el presente se aprecia que, los sujetos procesales legitimados para recurrir la resolución referida, dentro del plazo concedido, no interpusieron medio impugnatorio idóneo para cuestionar la misma; por lo que, al haber transcurrido el plazo establecido por ley, corresponde declarar consentida la misma.

DECISIÓN:
Por los fundamentos fácticos y jurídicos, de conformidad con el artículo 139° numeral 3) de la Constitución Política del Perú, **SE RESUELVE:**

DECLARAR CONSENTIDA la resolución N° 05 de 18 enero de 2021, que RESUELVE: DECLARAR FUNDADA en parte la solicitud de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, sobre Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones. En consecuencia **ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE** el presente.

NOTIFÍQUESE.-

196

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

DISPOSICIÓN DE CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

Expediente Judicial	: 674-2019-0-1201-JR-PE-02
Carpeta Fiscal	: 2006014505-2019-674-0
Fiscal Responsable	: José Luis CHIRINOS ÑASCO
Imputado	: Gerson Mariano Daza Palomino
Delito	: Violación Sexual de menor de edad
Agraviado	: Menor de edad iniciales J.V.T.S. (12).

DISPOSICIÓN NUMERO OCHO

Huánuco, dieciséis de mayo de dos mil veintidós.-

I.- AUTOS Y VISTOS.-

AVÓQUESE al conocimiento de la presente causa el Fiscal Provincial que autoriza por disposición Superior; en los seguidos contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** por el presunto delito de Violación de la Libertad Sexual de Menor de Edad, en agravio de menor de iniciales **J.V.T.S (12)**.

II.- FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN

2.1.- Conforme lo prescribe el numeral 1 del artículo 343º del Código Procesal Penal: *"El Fiscal dará por concluida la investigación preparatoria cuando considere que se ha cumplido su objeto, aun cuando no hubiere vencido el plazo."*

2.2.- La Investigación Preparatoria tiene un objetivo determinado: *la verificación jurídica de los hechos denunciados como delito y la verificación de la persona denunciada como su autor, de tal manera que mediante una investigación dirigida por el Fiscal de Investigación Preparatoria y con las garantías procesales, se han de practicar las diligencias de investigación necesarias, se recabarán los elementos de convicción y se posibilitará el juzgamiento o archivamiento.*

2.3.- Conforme se desprende de la Carpeta Fiscal, con fecha 14 de enero del 2020 se dispuso la formalización y continuación de la Investigación Preparatoria contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** por la presunta comisión del delito contra la Libertad – Violación de la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad en agravio de menor de iniciales **J.V.T.S.** (12), y a la fecha se ha vencido el plazo, siendo pertinente proceder a dar por concluida.

III.- DISPOSICIÓN

Por estas consideraciones este Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **DISPONE:** ==========

3.1.- LA CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA seguida contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** como presunto autor del delito contra la Libertad – Violación de la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad en agravio de menor de iniciales J.V.T.S (12). ==========

3.2.- PONER en conocimiento del Señor Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria. ==========

3.3.- NOTIFICAR conforme a Ley. ==========

José Luis Chirinos Ñasco
FISCAL PROVINCIAL (T)
DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

23 MAYO 2022

REQUERIMIENTO ACUSATORIO

EXPEDIENTE : 01749-2019-0-1201-JR-PE-02
CASO : 2006014505-2019-674-0
FISCAL RESPONSABLE: JOSE LUIS CHIRINOS ÑASCO
INVESTIGADO : GERSON MARIANO DAZA PALOMINO
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES J.V.T.S (12)
DELITO : VIOLACIÒN SEXUAL DE MENOR DE

SEÑORA JUEZA
Anabely Mez Perez
DEL SEGUNDO JUZGADO DE LA INVESTIGACION PREPARATORIA DE HUÁNUCO

JOSE LUIS CHIRINOS ÑASCO, Fiscal Provincial (T) del Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. Dos de mayo 1860, 6to. Piso – Huánuco, con casilla electrónica N° 69753, correo chirideredho@g-mail.com, a usted me presento y expongo:

I.- REQUERIMIENTO FISCAL

Al amparo del artículo 349º del Código Procesal Penal formulo **ACUSACIÓN PENAL**, contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** y por el presunto delito de Contra La Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de la menor de iniciales **J.V.T.S** (12 años) debidamente representada por su señora madre **DONATA SALAZAR TORRES**, y;

II.- DE LA PARTES PROCESALES

2.1.- Del acusado

Nombre y Apellidos	**GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**
DNI N°	75087285
Fecha de Nacimiento	01 de julio de 1997; 24 años
Dirección RENIEC	AA.HH Los Mecánicos C3 – Huánuco
Dirección real	AA.HH Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo- Jr. Los Girasoles Mz A Lt 05 – Huánuco.
Nombre de Padres	Nelson Mariano y Adelayda
Grado de Instrucción	Secundaria incompleta
Abogado Defensor	Dra. Edith Tolentino Aróstegui, con registro 2079
Domicilio procesal	Jr. Dos de Mayo 1286 Oficina 310 – Huánuco.
Teléfono	963707610

2.2.- De la agraviada

Nombre y Apellidos	Menor de iniciales **J.V.T.S.**
DNI N°	60409042
Fecha de nacimiento	28/07/2006
Teléfono	992600844
Dirección	Jirón Los Girasoles Mz. F, Lt. 05 – Rondos Bajo – Huánuco
Representante	Su madre DONATA SALAZAR TORRES, con DNI 2509679.

José Luis Chirinos Ñasco
FISCAL PROVINCIAL
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

III.- HECHOS MATERIA DE ACUSACIÓN

Debido a que la menor de Iniciales **J.V.E.S.** (12 años) concurría de forma continua a comprar a una tienda cerca de su casa, donde era atendida por su vecino e imputado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, es que sostuvieron una relación amical desde aproximadamente el mes de diciembre del año 2018; sosteniendo desde esa fecha conversaciones continuas por medio de la red social Facebook, sin embargo el acusado durante ese lapso hasta el mes de marzo de 2019, le realizó comentarios y conversaciones de connotación sexual, y es que el día 01 de marzo de 2019 aproximadamente a las nueve de la mañana, en circunstancias que la menor como de costumbre acude a la casa del acusado a comprar en su tienda, ubicada en el *Pasaje Los Girasoles Mz "A", Lote Nº 05, del Asentamiento Humano Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo – Centro Poblado las Moras - Huánuco*, éste sin razón alguna, aprovechando que no había nadie en el lugar, la coge de los brazos y por la fuerza la conduce al interior de su habitación echándola sobre su cama, le quita su pantalón, ropa interior, y abusa sexualmente vía vaginal de ella, hecho que ésta no cuenta a nadie de lo sucedido. Con fecha 22 de mayo de 2019 aproximadamente a las 09:00 horas, don **CELEDONIO TELLO SÁNCHEZ** padre de la menor, con ayuda de su hijo L.T.S. (10 años) quien sabía su clave ingresa al Facebook de su hija **J.V.T.S.** a través del celular de ésta, y se llevó con la sorpresa al encontrar conversaciones de connotación sexual que **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, le hacía a su hija, asimismo su esposa **DONATA SALAZAR TORRES**, le comentó hace un mes, que su menor hija le había dicho que el denunciado, la molestaba cuando ella iba a su tienda a comprar.

3.1.- Hechos precedentes

La menor agraviada de iniciales **J.V.T.S** de 12 años estableció con el acusado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** una relación amical desde mediados del mes de diciembre del 2018, en circunstancias en que la agraviada acudía a comprar en la tienda de los padres del acusado ubicada *AA.HH Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo- Jr. Los Girasoles Mz A Lt 05 – Huánuco* y producto de ello sostuvieron conversaciones a través de celular.

3.2.- Hechos concomitantes

El día 01 de marzo de 2019 a las 09:00 a.m aproximadamente, en circunscritas que la menor agraviada de iniciales **J.V.T.S** fue a la tienda del acusado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** en momentos que este se encontraba sólo; el acusado la cogió por los brazos para luego conducirla al interior de la casa, echándola sobre su cama, le quita su pantalón, ropa interior e introduce su pene en su vagina, requeriéndole que no cuente a nadie lo sucedido.

3.3.- Circunstancias posteriores

El acusado con la agraviada ha continuado manteniendo contacto por teléfono y este le pedía a repetir el acto de agresión sexual hasta que con fecha 22 de mayo del 2019, el señor **CELEDONIO TELLO SANCHEZ**, padre de la menor agraviada revisó su celular y encontró estas conversaciones, procediéndo a denunciar estos hechos.

José Luis Chirinos Rasco
FISCAL PROVINCIAL (T)
1º DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
6ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

3.4.- De la imputación necesaria

Se le imputa a **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** haber abusado sexualmente de la menor de iniciales **J.V.T.S.** de 12 años de edad, introduciendo su pene en la vagina de la menor, hecho sucitado el día 01 de marzo de 2019 en el domicilio del acusado ubicado en *AA.HH Los Pinos de Puelles – Rondos Bajo- Jr. Los Girasoles Mz A Lt 05 – Huánuco.*

VI.- DEL TIPO PENAL

De conformidad con los fundamentos expuestos, es por el delito de Violación sexual de menor de edad: previsto y sancionado en el artículo 173º del Código Penal: "El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.

Artículo que fue materia de modificación por medio del artículo 1 de la ley 30838 publicada el 04 de agosto de 2018.

V.- ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

Este Despacho Fiscal cuenta con los siguientes actos de investigación:

1.- *Formato de conocimiento de hecho delictivo, de fojas 01/02 de la Carpeta Fiscal, mediante el cual don Celedonio Tello Sánchez, pone de conocimiento que por medio de su hijo, ha ingresado al Facebook de su menor hija, en donde ha visto que el acusado le ha realizado proposiciones de connotación sexual.*

2.- Impresiones de conversaciones vía aplicativo Messenger, de fojas 05/28 de la Carpeta Fiscal, sostenidas entre el investigado Gerson Mariano Daza Palomino y la agraviada J.V.T.S. (12 años), en el período del mes de diciembre de 2018 hasta el mes de mayo de 2019, en donde se aprecia que hay varias conversaciones de connotación sexual por medio del aplicativo Facebook, como "te empiezo a besas, te saco el polo y tu brazier; te apiezo a agarrar todo; y luego empiezo a besar tus pechos; luego te hago echar; luego te saco tu pantalón; y tu ropa interior; ya sabes lo que pasa; quiero coger; o quieres chupar mi neque; habla; si o no (...).

3.- Copia de la Partida de Nacimiento de la menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años), de fojas 29 de la Carpeta Fiscal, donde se advierte que nació el día 28 de julio de 2006 y es hija de don Celedonio Tello Sánchez y doña Donata Salazar Torres; en donde se advierte que a la fecha de los hechos 01 de marzo de 2019 la menor tenía 12 años.

4.- Ficha de RENIEC de la menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años), de fojas 29 de la Carpeta Fiscal, donde se advierte que nació el día 28 de julio de 2006 y es hija de don Celedonio y doña Donata.

5.- El Certificado Médico Legal N° 008213-E-IS, de fojas 36 de la Carpeta Fiscal, practicado a la agraviada de Iniciales J.V.T.S. (12 años), donde se precisa que la menor; "CONCLUSIONES: 1.- PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACIÓN HIMENEAL ANTIGUA. 2.- NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA.

200

6.- La declaración de **DONATA SALAZAR TORRES**, de fojas 43/44 de la Carpeta Fiscal, efectuada el día 18 de junio del 2018, quien narró que ha mandado a comprar detergente a la tienda del acusado, tienda que está a una cuadra de su casa, que la ha visto llorando en la cama, que como mucho hablaba por teléfono su papá le ha quitado el teléfono celular, dándose cuenta que tenía conversaciones de contenido sexual con el acusado; que después de interpuesta la denuncia su hija le dijo que la vez se fue a comprar detergente la cogió de la mano y la jaloneó dentro del cuarto y abusó de ella

7.- La declaración de **CELEDONIO TELLO SÁNCHEZ**, de fojas 52/53 de la Carpeta Fiscal, efectuada el día 04 de julio de 2019, quien narró que ha revisado el celular de su hija, donde el acusado le estaba proponiendo salir y tener relaciones sexuales, la insultaba que era una perra, después de una semana de la denuncia por medio de su esposa le confirmó que el acusado le había abusado de ella.

8.- La declaración testimonial de **FANY DORIS GAMARRA ZEVALLOS**, de fojas 54/55 de la Carpeta Fiscal, efectuada el día 04 de julio de 2019, quien narró con respecto al rendimiento académico de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años).

9.- La declaración del investigado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, de fojas 60/62 de la Carpeta Fiscal, efectuada el día 17 de julio de 2019, quien narra que ha sostenido una relación sentimental con la menor, han sido enamorados en los meses de marzo y abril, ha tenido comunicación vía Facebook, que ha tenido relaciones sexuales con la menor en su casa en el mes de marzo.

10.- Acta de Entrevista Única en Cámara Gessel, la menor de iniciales **J.V.T.S.** ha indicado que el acusado le preguntaba si tenía enamorado, ante lo cual le ha dicho la menor si yo soy una niña, le informó de su edad 12 años, que iba a cumplir 13, que el investigado le dijo que tenía 15 años, que le mandaba fotos de sus partes por el Facebook, que el día que pasó fue a las 9 a.m en un cuarto, donde hay dos camas, una cortina, un equipo de sonido.

11.- El Protocolo de Pericia Psicológica Contra la Libertad Sexual Nº 011919-2019-PS-DCLS, practicada a la menor J.V.T.S. de fojas 68/75 De fecha 07 y 09 de agosto de 2019, evacuado por la Psicóloga Gloria Elvira Rojas Rivera, quien concluyó; Después de evaluar a la menor de iniciales JV.T.S., soy de la opinión que presenta: 1. A LA FECHA NO SE EVIDENCIA INDICADORES DE AFECTACIÓN PSICOLÓGICA ASOCIADO A HECHOS DE INVESTIGACIÓN. 2. MENOR EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN DE SU PERSONALIDAD, TENDIENTE A LA INTROVERSIÓN, DEPENDIENTE EMOCIONALMENTE. 3. SE EVIDENCIAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR SU ETAPA DE VIDA Y COMPORTAMIENTO. 4. SE SUGIERE: MAYOR CUIDADO Y SUPERVISIÓN DE MENOR POR PARTE DE PADRES.

12.- El Acta de Inspección Fiscal, de fojas 89/91 realizada el día 16 de octubre de 2019, en la cual se describe el inmueble donde sucedieron los hechos en agravio de la menor, con toma fotográfica.

14.- El Protocolo de Pericia Psicológico Perfil Psicosexual Nº 014493-2019-PSC, practicado en el investigado Gerson Mariano Daza Palomino en donde se concluye: 1. CLINICAMENTE LUCIDO, DE PROCESOS MENTALES CONSERVADOS, SIN INDICADORES DE PSICOPATOLOGÍA MENTAL QUE LE IMPIDAN PERCIBIR Y VALORAR LA REALIDAD. 2. RASGOS DE PERSONALIDAD TENDIENTE A LA INTROVERSIÓN E INESTABILIDAD, ACTÚA POR EMOCIONES E IMPULSOS DEL MOMENTO, SIENDO POCO TOLERANTE A LA FRUSTACIÓN. 3. A NIVEL PSICOSEXUAL SE IDENTIFICA CON SU ROL Y GENERO DE ASIGNACIÓN, DE ORIENTACIÓN HETEROSEXUAL, CONSERVA IMPULSOS SEXUALES.

Jose Luis Olivares Vasco
FISCAL PROVINCIAL
1º DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUANUCO

15.- La declaración complementaria del acusado de fojas 122/123 realizada el día 06 de febrero del 2020, quien narra que la menor agraviada ha tenido dos parejas sentimentales anteriores a el, y que reitera que la menor aparentaba una edad completamente diferente de la percibida.

16.- El Informe Pericial Antropológico Forense Nº 14-2020, en donde se concluye ante el pedido de estimación biológica 1.PERSONA DE SEXO FEMENINO SIN LIMITACIONES COROPORALES VISIBLES.2.CONTEXTURA FISICA DELGADA CON UN INDICE DE MASA CORPORAL DE 21.4, CONSIDERADO COMO NORMAL.3.POR LAS CARACTERISTICAS SOMATOLOGICAS, DESARROLLO OSEO Y CARACTERES SECUNDARIOS, LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S A LA FECHA DEL 05 DE FEBRERO DEL 2020, SE ESTIMA UNA EDAD CRONOLOGICA DE 13 AÑOS CON 06 MESES DE EDAD.

17.- Informe Técnico N° 335-2020-DIRINCRI-PNP/DIVIDAT-DEPAC donde se extrae información de teléfono celular Bitel de fecha 10 de marzo de 2020, en donde se extrae la información del teléfono celular, de la tarjeta SIM, información que es ingresada a un CD.

18.- Informe Técnico N° 336-2020-DIRINCRI-PNP/DIVIDAT-DEPAC donde extrae información de teléfono celular Huawei de fecha 10 de marzo de 2020, en donde se ha dejado constancia que no se extrae la información del teléfono celular, si de la tarjeta SIM y de la tarjeta micro SD Kingston 1636PY61316 de 4 Gb información que es ingresada a un CD.

VI.- GRADO DE PARTICIPACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE LA RESPONSABILIDAD

En el presente caso se le imputa al acusado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, haber participado en la comisión del delito contra La Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad, en calidad de **Autor**, conforme lo prevee el artículo 23° del Código Penal, no existiendo circunstancia modificatoria de su responsabilidad penal conforme a los Artículos 20º (Inimputabilidad), 21º (Responsabilidad atenuada) y 22º (Responsabilidad restringida por la edad) del Código Penal.

VII.- DE LA PENA A IMPONERSE

7.1.- La pena propuesta se ha individualizado teniendo en cuenta el fundamento jurídico 7 del Acuerdo Plenario 1-2008/CJ-116 de las Salas Permanentes de la Corte Suprema de la República, en donde se ha precisado: *"Con ello se deja al Juez un arbitrio relativo que debe incidir en la tarea funcional de individualizar, en el caso concreto, la pena aplicable al condenado. Lo cual se hará en coherencia con los principios de legalidad, lesividad, culpabilidad y proporcionalidad (Artículos II, IV, V, VII y VIII del Título Preliminar del Código Penal), bajo estricta observancia del deber de fundamentación de las resoluciones judiciales"*; así también se ha tenido en consideración lo prescrito en los artículos 45° (criterios para la determinación de la pena), 45º-A (Individualización de la pena) y 46° (circunstancias de atenuación y agravación) del citado cuerpo legal. Asimismo se debe tomar en cuenta el siguiente marco punitivo: Cadena Perpetúa.

José Luis Chirinos Nasco
FISCAL PROVINCIAL (T)
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

7.2.- Que, si bien nuestro sistema procesal penal establece la imposición de la pena por el sistema de tercios, donde a cada uno de ellos, se le debe sustentar de acuerdo con las circunstancias de atenuación o agravación de la pena, de tal manera, que al acusado le correspondería un determinado tercio; sin embargo, para el caso que nos ocupa, se trata de una sola pena, esto es, cadena perpetua, que establece nuestro ordenamiento jurídico, la cual no requiere mayor fundamentación argumentativa, es por ello, que este Despacho Fiscal conforme al artículo 173°

del Código Penal y en aplicación del Principio de Legalidad, este Despacho Fiscal, solicita la imposición de la pena de **CADENA PERPETUA**.

VII.- De la reparación civil

8.1.- Que, al momento de dictarse sentencia se establecen dos puntos: la pena y la reparación civil, de conformidad con el artículo 92º del Código Penal; mientras que la primera tiene por objeto resocializar o rehabilitar al individuo para reincorporarlo a la sociedad, la segunda pretende reparar el daño o perjuicio que ha sufrido la víctima u otras personas afectadas por el delito.

Por su parte el Fundamento Jurídico Octavo del Acuerdo Plenario Nº 6-2006/CJ-116, establece que: *"Desde esta perspectiva, el daño civil debe entenderse como aquellos efectos negativos que derivan de la lesión de un interes protegido, lesión que puede originar consecuencias patrimoniales y no patrimoniales. Una conducta concreta puede ocasionar tanto:* ***1. daños patrimoniales****, que consisten en la lesión de derechos de naturaleza económica que debe ser reparada, radicada en la disminución de la esfera patrimonial y en el no incremento en el patrimonio dañado o ganancia patrimonial neta dejada de percibir – menoscabo patrimonial; cuanto* ***2. daños no patrimoniales,*** *(extrapatrimoniales) circunscrita a la lesión de derechos o legítimos derechos existenciales – no patrimoniales – tanto de las personas naturales como de las personas jurídicas"*

8.2.- El artículo 93º del Código Penal establece que la reparación civil comprende: a) La restitución del bien o, si no es posible, el pago de su valor; y, b) La indemnización de los daños y perjuicios; igualmente el artículo 1985° del Código Civil, considera que el daño resarcible comprende a) el daño emergente o empobrecimiento del patrimonio, esto es, la pérdida, detrimento o menoscabo patrimonial; b) el lucro cesante o la frustración de ventajas económicas esperadas, es decir, la no obtención de ganancias previstas; c) el daño a la persona o daño subjetivo que es el agraviado implicado con la violación de algunos derechos personalísimos (la vida, la integridad física, atentados al honor, a la libertad, etc.); y d) el daño moral, esto es, el dolor, pena o sufrimiento de la víctima; es decir, el quebrantamiento de la paz o tranquilidad del espíritu.

8.3.- Siendo ello así, se aprecia que para el presente caso, no hay elementos para estructurar un presunto hecho de daños patrimoniales, por cuanto, no hay bienes materiales y/o dinero perjudicados como actuar del acusado; por el contrario, se aprecia que hay daño extrapatrimonial, del daño a la persona, este daño está acreditado con el certificado médico legal N° 008213-E-IS, de fojas 36 de la Carpeta Fiscal, practicado a la agraviada de Iniciales J.V.T.S. (12 años), donde se precisa que la menor; "CONCLUSIONES: 1.- PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACIÓN HIMENEAL ANTIGUA. 2.- NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA", el cual se debe concatenar con la declaración uniforme y coherente de la menor cámara gessell de la agraviada, es por ello, que se solicita por este concepto el monto de cinco mil soles, con respecto al daño moral, es cuál es el padecimiento o sufrimiento de la persona como consecuencia de los hechos en su agravio, al respecto se debe considerar el Protocolo de Pericia Psicológica Contra la Libertad Sexual Nº

José Luis Chirinos Nieto
FISCAL PROVINCIAL (T)
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
5° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

011919-2019-PS-DCLS de fojas 68/75 en donde se ha concluido que la menor presenta "1. A LA FECHA NO SE EVIDENCIA INDICADORES DE AFECTACIÓN PSICOLÓGICA ASOCIADO A HECHOS DE INVESTIGACIÓN. 2. MENOR EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN DE SU PERSONALIDAD, TENDIENTE A LA INTROVERSIÓN, DEPENDIENTE EMOCIONALMENTE. 3. SE EVIDENCIAN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR SU ETAPA DE VIDA Y COMPORTAMIENTO. 4. SE SUGIERE: MAYOR CUIDADO Y SUPERVISIÓN DE MENOR POR PARTE DE PADRES"; por el cual, se solicita el monto de cinco mil soles.

8.4.- En consecuencia, este Despacho Fiscal, solicita **DIEZ MIL SOLES** que el acusado debe pagar a la parte agraviada por concepto de reparación civil; de los cuales son cinco mil soles por daño a la persona y cinco mil soles por daño moral.

IX.- RELACIÓN DE MEDIOS DE PRUEBA OFRECIDOS

9.1.- Testimoniales

1.- Declaración de **DONATA SALAZAR TORRES (Madre de la menor agraviad)** órgano de prueba va a declarar de manera detallada sobre si el acusado vivía cerca a su casa, si ayudaba en la tienda de sus padres, si en algún momento su menor hija le dijo si el acusado la molestaba, cómo se enteró de los hechos, que si la menor ha tenido dificultades en el colegio y/o comportamiento. El aporte probatorio con su declaración es acreditar que el acusado ayudaba en la tienda de sus padres, que moletaba a la menor, que la menor tiene dificultades de rendimiento en el colegio y de conducta como producto de los hechos; esta declaración es útil, por cuanto, se pretende tener certeza que el acusado conocía plenamente a la menor, al ser vecinos y la menor está perjudicada en su colegio y comportamiento; es pertinente, por cuanto, su declaración tiene relación con el hecho objeto del proceso, esto es la agresión sexual contra la agraviada; y con respecto a la conducencia, se pretende demostrar el hecho objeto del proceso, esto se pretende demostrar la responsabilidad penal del acusado. Con domicilio en Rondos Bajo Jr Los Girasoles Mz F Lote 05 – Huánuco, con celular 943576485.

2.- Declaración de **CELEDONIO TELLO SANCHEZ (Padre de la menor agraviada)** órgano de prueba va a declarar de manera detallada sobre si el acusado vivía cerca a su casa, si ayudaba en la tienda de sus padres, el motivo que revisó el celular de su menor y qué encontró, si la menor ha tenido dificultades en el colegio y/o comportamiento. El aporte probatorio con su declaración es acreditar que el acusado vivía cerca de la agraviada, que el acusado le hacía propuestas sexuales por medio de su celular; esta declaración es útil, por cuanto, se pretende tener certeza que el acusado conocía plenamente a la menor, que hay comunicación del acusado de contenido sexual; es pertinente, por cuanto, su declaración tiene relación con el hecho objeto del proceso, esto es la agresión sexual contra la agraviada; y con respecto a la conducencia, se pretende demostrar el hecho objeto del proceso, esto se pretende demostrar la responsabilidad penal.. Con domicilio en Rondos Bajo Jr Los Girasoles Mz F Lote 05 – Huánuco, celular 985759139.

José Luis Chirinos Itasco
FISCAL PROVINCIAL
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVO
HUÁNUCO

9.2.- Peritos

3.- Médico **JHON CARDENAS GUTIERREZ** autor del Certificado Médico Legal N° 008213-E-IS, practicado a la menor agraviada la utilidad, pertinencia y conducencia es acreditar que la menor presenta signos de desfloración himenal antigua, este documental obra a folios 36 de la carpeta fiscal, con domicilio laboral en el Jr. 28 de Julio 1114 – Huánuco.

4.- Psicóloga **GLORIA ELVIRA ROJAS RIVERA** autora de las pericias Libertad Sexual N° 011919-2019-PS-DCLS, practicado a la menor agraviada y de la pericia Psicológico Perfil Psicosexual N° 014493-2019-PSC, practicado al acusado la utilidad, pertinencia y conducencia de estos documentales es acreditar las conclusiones de que se han obtenido en esas pericias al ser examinados psicológicamente la agraviada y acusado, asimismo se predende demostrar el método realizado; perito que tiene domicilio laboral en el Jr. 28 de Julio 1114 – Huánuco.

5.- Antropólogo **YUDAN ROJAS ROJAS** autor del Informe Pericial Antropológo Forense N° 14-2020 de practiado a la menor la utilidad, pertinencia y conducencia es determinar la edad antropométrica de la agraviada y el método que ha servido para la obtención del mismo; perito que tiene domicilio laboral en el Jr. 28 de Julio 1114 – Huánuco.

9.3.- Documentales

1.- Formato de conocimiento de parte agraviada la utilidad, pertinencia y conducencia es acreditar que CELEDONIO TELLO SANCHEZ (padre de la menor agraviada) pone en conocimiento de la autoridad fiscal, que el acusado se comunica con su menor hija por el aplicativo Facebook en donde encontró proposiciones sexuales, obrante a folios 01 y 02 de la carpeta fiscal.

2.- Impresiones de texto presentada por la parte agraviada, la utilidad pertinencia y conducencia es acreditar las conversaciones vía mensajes entre el acusado y la agraviada, obrantes a folios 06 a 28 de la carpeta fiscal.

3.- Copia de la Partida de Nacimiento de la menor agraviada, la utilidad pertinencia y conducencia es acreditar que la menor al momento de los hechos tenía 12 años de edad, obrante a folios 29 de la carpeta fiscal.

4.- Certificado de Antecedentes Penales N° 358831, la utilidad pertinencia y conducencia es acreditar que el acusado no cuenta con antecedes penales para fines de determinación de la pena, obrante a folios 41 de la carpeta fiscal.

5.- Acta de inspección fiscal de fecha 16 de octubre de 2019, la utilidad pertinencia y conducencia es acreditar la descripción del inmueble donde sucedieron lo hechos, obrante a folios 89 y 91 de la carpeta fiscal.

6.- Tomas fotográficas del inmueble donde sucedieron los hechos, obrantes a folios 29 de la carpeta fiscal.

VII. MEDIDAS DE COERCIÓN

Emítase el requerimiento que corresponda.

José Luis Chirinos Ysasco
FISCAL PROVINCIAL (T)
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Huánuco, 16 de mayo de 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
CUARTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Huánuco, 03 de junio del 2022

OFICIO Nº 622 -2022-4ta FPPC.1°DIP-MP-HCO

SEÑOR:
DR. JOSE LUIS CHI RI NOS ÑASCO.
FISCAL PROVINCIAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.
Ciudad.-

ASUNTO: LO QUE SE INDICA
Caso Nº: 2006014504-2021-788-0

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a su vez, SOLICITARLE, se sirva disponer a quien corresponda REMITA a este despacho fiscal, copia certificada de la carpeta fiscal N° 2006014505-2019-674, en la investigación seguida contra Gerson Daza Palomino por la presunta comisión del delito de Proposiciones exuales a menor de 14 años en agravio de la menor de iniciales J., T.S..

Lo solicitado de requiere en la investigación que se sigue contra GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, por la presunta comisión del delito de ACTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS, en agravio de la menor de iniciales P.P.Y.M. (17) – representada por su madre Mery Nely Palomino Santos.

Es propicia la oportunidad para reitera a usted mi consideración y estima personal.

MINISTERIO PÚBLICO
5º Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
06 JUN. 2022
RECIBIDO
Hora: 11:43 Reg. Nº: 01

Atentamente.

Gandhy Camacho León
Fiscal Adjunta Provincial (T)
4ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Huánuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
CUARTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Huánuco, 16 de junio del 2022

OFICIO Nº 690 -2022-4ta FPPC.1°DIP-MP-HCO

SEÑOR:
DR. JOSE LUIS CHIRINOS ÑASCO. 674-2019.
FISCAL PROVINCIAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.
Ciudad.

MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía Provincial Penal
17 JUN 2022
RECIBIDO
Hora 02:34 Reg. N°

ASUNTO: LO QUE SE INDICA
Caso Nº: 2006014504-2021-788-0
Of. N° 622-2022-4ta.FPPC.1°DIP-MP-HCO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a su vez, REITERARLE, en merito al oficio de referencia, se sirva disponer a quien corresponda REMITA a este despacho fiscal, copia certificada de la carpeta fiscal N° 2006014505-2019-674, en la investigación seguida contra Gerson Daza Palomino por la presunta comisión del delito de Proposiciones exuales a menor de 14 años en agravio de la menor de iniciales J., T.S..

Lo solicitado de requiere en la investigación que se sigue contra GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, por la presunta comisión del delito de ACTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS, en agravio de la menor de iniciales P.P.Y.M. (17) – representada por su madre Mery Nely Palomino Santos.

Es propicia la oportunidad para reitera a usted mi consideración y estima personal.

Atentamente.

Gandhy Camacho León
Fiscal Adjunta Provincial (T)
4ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Huánuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
CUARTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Huánuco, 11 de julio del 2022

OFICIO Nº 877 -2022-4ta FPPC.1°DIP-MP-HCO

SEÑOR:
DR. JOSE LUIS CHIRINOS ÑASCO.
FISCAL PROVINCIAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.
Ciudad.-

MINISTERIO PÚBLICO
5° Fiscalia Provincial Penal
12 JUL 2022
RECIBIDO
FIRMA 3.16 Reg N°

ASUNTO: LO QUE SE INDICA
Caso Nº: 2006014504-2021-788-0
Of. N° 622-2022-4ta.FPPC.1°DIP-MP-HCO.
Of. N° 690-2022-4ta.FPPC.1°DIP-MP-HCO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a su vez, REITERARLE, en merito al oficio de referencia, se sirva disponer a quien corresponda REMITA a este despacho fiscal, copia certificada de la carpeta fiscal N° 2006014505-2019-674, o en su defecto remita en calidad de prestamo, con la finalidad de que se extraiga copia certificadas, en la investigación seguida contra Gerson Daza Palomino por la presunta comisión del delito de Proposiciones exuales a menor de 14 años en agravio de la menor de iniciales J., T.S..

Lo solicitado de requiere en la investigación que se sigue contra GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, por la presunta comisión del delito de ACTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS, en agravio de la menor de iniciales P.P.Y.M. (17) – representada por su madre Mery Nely Palomino Santos.

Es propicia la oportunidad para reitera a usted mi consideración y estima personal.

Atentamente.

Gandhy Camacho León
Fiscal Adjunta Provincial (T)
4ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Huánuco

CASO Nº 2006014505-2021-674-0
FISCAL RESPONSABLE: SUSAN PATRICIA GUTIÉRREZ TEJADA

CONSTANCIA

En la cuidad de Huánuco- Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huanuco, a los 13 días del mes de setiembre de 2022, la Fiscal Susan Patricia Gutiérrez Tejada, se avoca al conocimiento de la presente investigación en el estado en que se encuentra. Con lo que concluyo la presente firmando en señal de conformidad.

Susan Patricia Gutierrez Tejada
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
QUINTA FISCALÍA PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Aún no señalan fecha para control de Acusación

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
14 SEP 2022
RECIBIDO
Hora: 1:23 Firma:

EXPEDIENTE : **1749-2019-0**
CASO : 2006014505-2019-674-0
IMPUTADO : Gerson Daza Palomino.
AGRAVIADO : J.V.T.S.(12)
DELITO : Violación Sexual de Menor de Edad
SUMILLA : Pone a conocimiento.

SEÑORITA JUEZA DEL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANUCO

SUSAN PATRICIA GUTIERREZ TEJADA, Fiscal Adjunto Provincial Penal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. Dos de Mayo N°1860 – Huánuco, a usted con el debido respeto digo:

Que, habiendo sido reasignada la presente investigación a la suscrita se cumple con informar Casilla Electrónica N°118636 y correo electrónico: ptejada969@gmail.com para efectos de notificación, solicito se tenga presente.

POR LO EXPUESTO:
Solicito a Ud. Señor Juez, téngase presente.

Huánuco, 13 de setiembre de 2022.

Susan Patricia Gutierrez Tejada
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
QUINTA FISCALÍA PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191.
Secretario VELASQUEZ PIMENTEL ANALY NARVI Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 15/09/2022 13:28:07,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE : 01749-2019-28-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : ANALY NARVI VELASQUEZ PIMENTEL
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

Resolución Nro.03.
Huánuco, quince de setiembre
De dos mil veintidós.----------]

DADO CUENTA: El escrito ingresado con registro N° 32853-2022 presentado por la representante del Ministerio Publico **TENGASE** por señalado su casilla electrónica N° 118636, para los fines de la notificación, y estando a su correo electrónico **TÉNGASE** presente para los fines pertinentes. Al estado del presente proceso conforme lo establece el artículo 351°.3 y 352°1 del Código Procesal Penal; y **ADVIRTIÉNDOSE** que se ha vencido el plazo del Ley, estipulado en el artículo 350º del Código Procesal Penal:

1) **SEÑALESE** fecha de la **AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN** *(Teniendo en consideración que la agenda se encuentra saturada a consecuencia de la desactivación del JIP Transitorio, que implicó reasignación de carga que este despacho, y teniendo en cuenta que este juzgado maneja agendamiento temático, por lo que tiene espacio liberado para el día jueves a fin de agendar expedientes con reos en cárcel, más aun que la magistrada a cargo del juzgado estará de vacaciones del 03 al 17 de octubre del 2022, por lo que en merito a lo dispuesto en la resolución Administrativa N° 413-2021-CE-PJ, de fecha 10 de diciembre del 2021, emitida por el Consejo Ejecutivo, en el artículo decimo precisa que las audiencias programada en el periodo vacacional se reprogramaran de oficio, y a efectos de evitar ello no se programará audiencia durante dicho periodo)*; **para el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE del dos mil veintidós a las OCHO Y CUARENTA DE LA MAÑANA (hora exacta),** audiencia que se llevará adelante de forma VIRTUAL a través de la plataforma GOOGLE HAUNGOUTS MEET; con la PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA (enlace virtual) del representante del Ministerio Público, *bajo apercibimiento de remitirse copias al Fiscal Superior Penal Gestor,* y con la ASISTENCIA OBLIGATORIA de la abogado de los investigados **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** (enlace virtual), *bajo apercibimiento de imponerse la MULTA DE UNA UNIDAD DE REFERENCIA PROCESAL en caso de inasistencia*[1], **sin perjuicio que en dicho acto sea reemplazado por el Defensor Público asignado para la presente y continuarse con la audiencia de naturaleza inaplazable** -Artículo 85° del Código Procesal Penal-, con tal fin, **OFÍCIESE** al Coordinador de la Defensa Pública de Huánuco a fin de que designe un Defensor Público para que asuma la defensa técnica del imputado **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO,** debiendo adjuntar al aludido oficio, copia del requerimiento fiscal y la presente resolución; *bajo apercibimiento de comunicarse a la Dirección de la Defensa Pública de Huánuco en caso de* ***no*** *enlazarse virtualmente a la audiencia convocada.*

[1] Conforme a los deberes establecidos en el artículo 288° de la Ley Orgánica del Poder Judicial
1.- Actuar como servidor de la Justicia y como colaborador de los Magistrados.
2.- Cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su cliente.

2) **SOLICÍTESE** a los abogados defensores del imputado y agraviado *–en caso no hayan fijado casilla electrónica-*, a fin de que de forma obligatoria cumplan con señalar su **Casilla Electrónica** proporcionada por el Poder Judicial, la misma que constituirá su domicilio procesal electrónico al interior del proceso judicial, ***bajo apercibimiento*** de imponérseles los apremios que la ley confiere.

3) **REQUIÉRASE** a los sujetos procesales intervinientes (abogados de las partes), a fin de que proporcionen OBLIGATORIAMENTE ***-solo en caso de no haberlo hecho-*** su número celular y **CORREO ELECTRÓNICO EN "GMAL"**, datos que resultan indispensables para el desarrollo de la audiencia, los cuales deben ser **comunicados en el plazo de cuarenta y ocho horas** (de Lunes a Viernes, de 08:00 am a 1:30 pm y de 2:30 pm a 5:00 pm); bajo apercibimiento, en **CASO DE ASUMIR UNA CONDUCTA RENUENTE A TAL REQUERIMIENTO, DEBERÁN acceder a la audiencia de manera directa a través del link de audiencia, que a continuación se detalla:**

LINK DE AUDIENCIA: https://meet.google.com/krf-spuu-qnv

4) **AUTORICESE** la notificación vía correo electrónico institucional, celular u otro medio análogo a los sujetos procesales con el contenido de la presente resolución.

5) **EXHÓRTESE** al representante del Ministerio Público y Ministerio de la Defensa (privada y pública), dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo Temporal para Audiencias Judiciales Virtuales durante el Periodo de Emergencia Sanitaria aprobado con la Resolución Administrativa N° 000173-2020-CE-PJ, del 25 de junio del 2020, específicamente el ítem 4.2 –F y 7.5, esto es, que para **PARTICIPAR** en la audiencia virtual deberán: **i)** Estar en un ambiente iluminado, **sin tránsito** de personas ajenas a la audiencia y con el **menor ruido posible**; **ii) Uso de medallas y distintivos para la audiencia virtual, vistiendo atuendo formal o semi formal; iii) Está prohibido** la realización de audiencias en **vehículos en movimiento**, debiendo los participantes tomar las precauciones del caso; y otras obligaciones descritas en el Protocolo; **bajo apercibimiento** en caso del Ministerio Público y la Defensa Pública de remitirse copias a su órgano de control respectivos, y en caso de la defensa particular, **bajo apercibimiento** de imponerse sanción disciplinaria de conformidad al artículo 292° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

6) **Autorizando** la presente resolución la Especialista Judicial de Juzgado, que suscribe de conformidad con lo establecido en el artículo 23° inciso 4), 24° del Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República aprobado por la resolución N° 014-2017-CE-PJ. **NOTIFÍQUESE.**

" AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL "

QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

Ministerio Público

CUADERNO DE PRUEBA ANTICIPADA

N° 2006014505-2018-674-0

INVESTIGADO : GERSON MARIANO DAZA PALOMINO

AGRAVIADO : MENOR DE INCIALES J.V.T.S. (12)

DELITO : VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEPXUAL

FISCAL RESPONSABLE: JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO

HUÁNUCO -2019

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

Exp. 1749-2019-68

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
26 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora:..... Firma:.....

Despacho Fiscal : **Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco**
Carpeta Fiscal : **2006014505-2019-674-0**
Investigado : **Gerson Mariano Daza Palomino**
Delito : **Violación Sexual de Menor de Edad**
Agraviado : **Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**
Fiscal Responsable : **Jesús Orlando Tasayco Yataco**
Sumilla : **Prueba Anticipada**

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE TURNO DE HUÁNUCO

CAROLINA FABIOLA MEJÍA TORRES; Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín Nº 765 – 5º Piso - Huánuco, teléfono celular N° 948474956, con **Casilla Electrónica N° 72671**, ante usted me presento y digo:

PRIMERO.- REQUERIMIENTO FISCAL
A tenor de lo establecido en el literal d) numeral 1) del artículo 242° y el artículo 244° del Código Procesal Penal, solicito a vuestra Judicatura se sirva practicar la **PRUEBA ANTICIPADA** consistente en la declaración de la agraviada **Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años),** en el proceso penal seguido contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito Contra La Libertad - Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de la **menor de iniciales J.V.T.S. (12 años)** debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres**.

SEGUNDO.- HECHOS FÁCTICOS
Que, don Celedonio Tello Sánchez refiere que el día 22 de mayo de 2019, aproximadamente a las 09:00 horas con ayuda de su menor hijo L.T.S. (10 años), ingresaron al Facebook de su menor hija J.V.T.S. (12 años) a través del celular de ella, ya que sabia la clave de su Facebook, para saber si el muchacho de nombre Gerson Daza Palomino seguía molestándola a través de dicha red social, pues tenía conocimiento desde hace un mes que la molestaba, razón por la cual le quitó el celular y lo tiene en su poder desde hace un mes, por lo que el día 22 de mayo por curiosidad y saber si este muchacho seguía escribiendo molestando a su hija es que ingresó a su Facebook y se llevó con la sorpresa al encontrar conversaciones y proposiciones de connotación sexual que Gerson Daza Palomino, le hacía a su menor hija, asimismo su esposa Donata Salazar Torres, le comentó hace un mes, que su menor hija le había dicho que el denunciado, la molestaba cuando ella iba a su tienda a comprar.

TERCERO.- TIPO PENAL
Que, los hechos imputados contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, se encuentran previstos en el Artículo 173° del Código Penal que señala:

> ***Artículo 173°.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.*

CUARTO. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN
En el presente caso, de las diligencias preliminares se han acopiado los siguientes elementos de convicción:

- **Formato de conocimiento de hecho delictivo**, de fojas 01/02 de la Carpeta Fiscal, mediante el cual don Celedonio Tello Sánchez, pone de conocimiento el ilícito materia de investigación.
- **Impresiones de conversaciones vía aplicativo Messenger**, de fojas 05/28 de la Carpeta Fiscal, sostenidas entre el investigado Gerson Mariano Daza Palomino y la agraviada J.V.T.S. (12 años), en el período del mes de diciembre de 2018 hasta el mes de mayo de 2019.
- **Copia de la Partida de Nacimiento de la menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**, de fojas 29 de la Carpeta Fiscal, donde se advierte que nació el día 28 de julio de 2006 y es hija de don Celedonio Tello Sánchez y doña Donata Salazar Torres.
- **Ficha de RENIEC de la menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**, de fojas 29 de la Carpeta Fiscal, donde se advierte que nació el día 28 de julio de 2006 y es hija de don Celedonio y doña Donata.
- **El Certificado Médico Legal N° 008213-E-IS,** de fojas 36 de la Carpeta Fiscal, practicado a la agraviada de Iniciales J.V.T.S. (12 años), mediante el cual el médico legista Jhon Cárdenas Gutiérrez, precisa que la menor; "**CONCLUSIONES: 1.- PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACIÓN HIMENEAL ANTIGUA. 2.- NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA.**

- **La declaración de Donata Salazar Torres**, de fojas 43/44 de la Carpeta Fiscal, efectuada el día 18 de junio del 2018, quien narró como tomó conocimiento sobre los hechos materia de investigación perpetrados en agravio de su menor hija J.V.T.S. (12 años).

QUINTO.- RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA

La declaración de la menor es importante porque va a detallar la forma y circunstancia en que ocurrieron los hechos perpetrados en su agravio, ante el Juez, ante el abogado del imputado, es indispensable y urgente para los fines de la investigación que las declaraciones se lleven a cabo en forma inmediata y como prueba anticipada; por lo que este Requerimiento se encuentra amparado en el inciso 4) del artículo 244º del Código Procesal Penal que señala:

> ***Artículo 244º.- Trámite de la solicitud:***
> *(…)*
> *4. En casos de urgencia, para asegurar la práctica de la prueba, el Juez dispondrá que los términos se abrevien en la medida necesaria. Si existe peligro inminente de pérdida del elemento probatorio y su actuación no admita dilación, a pedido del Fiscal, decidirá su realización de inmediato, sin traslado alguno, y actuará la prueba designando defensor de oficio para que controle el acto, si es que resulta imposible comunicar su actuación a la defensa.*
> *(...)*

SEXTO.- PARTES QUE DEBEN INTERVENIR EN EL ACTO

- La menor de iniciales **J.V.T.S. (12 años),** acompañada por su progenitora Donata Salazar Torres.
- El abogado del imputado.
- El Psicólogo Forense de turno.
- El Representante del Ministerio Público.
- Fiscal de Familia de Turno

SÉTIMO.- LUGAR DONDE SE DEBE LLEVAR A CABO LA DECLARACIÓN:

Donde su judicatura disponga, esto de acuerdo a lo dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116.

OCTAVO.- LOS SUJETOS PROCESALES CONSTITUIDOS Y SU DOMICILIO PROCESAL:

8.1. DEL IMPUTADO GERSON MARIANO DAZA PALOMINO:

Abogado Defensor : Jesús Pepe Rojas Lino
Domicilio Procesal : Jirón 02 de Mayo Nº 1286, Of. 305, 3er Piso - Huánuco

8.2. DE LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS):

Representante legal : Donata Salazar Torres
Domicilio real : Jirón Los Girasoles Mz. F, Lt. 05 – Rondos Bajo - Huánuco - Huánuco (Entrando por la Loza llamada Luzmila Templo a la mano izquierda por donde venden abono a dos cuadras)

NOVENO.- EN CUANTO A LAS RAZONES QUE SE ESGRIMEN PARA JUSTIFICAR LA PRUEBA ANTICIPADA:

Que, de los actuados se tiene la denuncia de fecha 24 de mayo de 2019 presentada por don Celedonio Tello Sánchez quien refiere que tenía conocimiento desde hace un mes atrás que su vecino Gerson Daza Palomino molestaba a su menor hija J.V.T.S. (12 años) razón por la cual le quitó el celular a su hija y lo tiene en su poder desde esa fecha; es así que el día 22 de mayo de 2019, aproximadamente a las 09:00 horas con ayuda de su menor hijo L.T.S. (10 años), ingresaron desde el celular de su hija J.V.T.S. (12 años) al Facebook de ésta, ya que el menor sabía la clave, con la intención de saber si el muchacho Gerson Daza Palomino la seguía molestando escribiéndole al Messenger de dicha red social, sin embargo; se llevó con la sorpresa al encontrar comunicaciones y proposiciones de connotación sexual que Gerson Daza Palomino le hacía a su menor hija la misma que se encuentran plasmadas en las impresiones de las conversaciones sostenidas entre ellos que obran a fojas 05/28 de la Carpeta Fiscal, donde se deja entrever que han tenido relaciones sexuales, la que se corrobora con el Certificado Médico Legal N° 008213-E-IS, del examen practicado a la agraviada de Iniciales J.V.T.S. (12 años), donde el médico legista Jhon Cárdenas Gutiérrez, señala; "**CONCLUSIONES: 1.- PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACIÓN HIMENEAL ANTIGUA. 2.- NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA;** asimismo su esposa Donata Salazar Torres, le comentó hace un mes, que su menor hija le había dicho que el denunciado, la molestaba cuando ella iba a su tienda a comprar.

En atención a ello, debemos remitirnos a dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116 (Delitos de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Ámbito procesal: Ley Nº 30364), que señala: *"(...) en que sin necesidad de un motivo específico de indisponibilidad o irrepetibilidad, procede anticipar prueba en los casos de declaraciones de niños, niñas y adolescentes agraviados en los procesos por delitos de trata de personas, violación contra la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad".*

Ahora bien, esta Fiscalía considera que la declaración de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años) debe ser tomada bajo el sistema de anticipación probatoria, para evitar la criminalización secundaria, y atendiendo a que los requisitos de la prueba anticipada, como son los de indisponibilidad e irrepetibilidad del acto, se exceptúan al encontrarnos frente al caso de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos de trata, violación de la libertad

54 cincuenta y cuatro 03 Tres

personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, y como el delito perseguido en la presente investigación es el de Violación Sexual de Menor de Edad, resulta procedente solicitar la Prueba Anticipada de la declaración de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años).

Se tiene que por regla general, en materia probatoria penal dentro del estilo de adversarios, el Juez sólo puede sustentar el fallo en la prueba practicada en su presencia, de manera contradictoria; es decir, son útiles para determinar si existe causa probable para acusar o sobreseer al investigado, dado que jurídica y técnicamente carecen de validez para fundar la decisión.

No obstante, los ordenamientos penales prevén que en ciertos casos, que una de las partes considera trascendental como soporte de su teoría, ésta pueda practicarse anticipadamente por el Juez de Investigación Preparatoria, en razón de sus condiciones de definitiva e irreproducible.

En consecuencia, el Juez de Investigación Preparatoria, sólo puede disponer su práctica ante los supuestos de ser definitiva e irreproducible; dentro de estos supuestos cabe pues la recepción de declaración de los menores de edad en casos de delitos contra la Libertad Sexual. Esta lógica deviene a su vez de los avances en la ciencia de la Victimología, por cuanto se debe evitar la re-victimización del agraviado.

DÉCIMO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

10.1.- En efecto, en el artículo 242° del Código Procesal Penal se han regulado los supuestos de la prueba anticipada; así en el inciso uno, literal d) se ha establecido lo siguiente: "*Declaración de las niñas, niños y adolescentes en su calidad de agraviados por delitos comprendidos en los artículos 153 y 153-A del Capítulo I: Violación de la libertad personal, y en los comprendidos en el Capítulo IX: Violación de la Libertad sexual, Capítulo X: Proxenetismo y Capítulo XI: Ofensas al pudor público, correspondientes al Título IV: Delitos contra la libertad, del Código Penal. Las declaraciones de las niñas, niños y adolescentes serán realizadas con la intervención de psicólogos especializados en Cámaras Gesell o sala de entrevistas implementadas por el Ministerio Público. Las declaraciones y entrevistas serán filmadas y grabadas a fin de evitar la revictimización de los agraviados*".

10.2.- En buena cuenta, se trata de la actuación de un medio de prueba en un momento anterior al que naturalmente le corresponde (el juicio oral); esta medida excepcional se funda en que razonablemente es previsible la imposibilidad de su actuación en la etapa estelar del proceso debido a que la prueba esta expuesta a posibles contaminaciones, *verbi gratia* el hecho de que los agraviados y testigos vengan siendo objetos de presiones, amenazas o promesas de prebendas a fin de que distorsionen su versión o que simplemente la desmientan.

10.3.- La prueba anticipada es una institución del Derecho Procesal Penal, mediante el cual se evita que los medios probatorios se pierdan hasta que lleguen a su etapa de actuación en juicio. Esta institución jurídica procesal, permite que se actúen ciertas pruebas reunidas antes del juicio oral, a fin de que estas no se vean afectadas y se pudiese dudar de su verosimilitud en el caso de agraviados y testigos sometidos a amenazas o violencia, o a ofertas económicas y puedan ser tentados por el poder económico imperante en los círculos de corrupción, a efectos que no declaren, se retracten o lo hagan falsamente.

POR TANTO:

Solicito a Ud., señor Juez, acceder al presente requerimiento y conferir el trámite correspondiente.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Adjunto copias certificadas de los elementos de convicción.

Huánuco, 25 de Junio de 2019

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

674-19 JUDICIAL/D.Judicial: HUANUCO/HUANUCO,FIRMA DIGITAL

55 cincuenta y cinco 04 cuatro

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

28/06/2019 13:21:44
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000124567-2019-ANX-JR-PE

42019066060201901749120113706 8I02

NOTIFICACION N°66060-2019-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-68-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2°JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	ANALY NARVI VELASQUEZ PIMENTEL

IMPUTADO	: DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
AGRAVIADO	: MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO 5TA FPP HCO 4DF

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°72671**

Se adjunta Resolución UNO de fecha 28/06/2019 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
(3) RESOLUCION N°01

Huánuco 02 / 07 / 19
Agreguese a sus antecedentes.

28 DE JUNIO DE 2019

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalia Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Validez desconocida
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191.
Secretario:VELASQUEZ PIMENTEL Analy Narvi FAU 20159981216 soft
Fecha: 28/06/2019 10:01:49,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial:
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

56 cincuenta y seis 03 cinco

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE : 01749-2019-68-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : ANALY NARVI VELASQUEZ PIMENTEL
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

RESOLUCIÓN N°: 01
Huánuco, veintisiete de junio
Del dos mil diecinueve.--------]

DADO CUENTA: El Requerimiento de Actuación de Prueba Anticipada, presentado por el representante del Ministerio Público, y conforme lo establece el artículo 244° numeral 1) del Código Procesal Penal: **CÓRRASE** traslado a los sujetos procesales, por el **TERMINO DE DOS DÍAS**, para que presenten sus consideraciones respecto a la prueba solicitada; fecho, **PONGASE** los autos a despacho, a fin de emitir la resolución correspondiente. **AUTORIZA** la presente resolución el especialista judicial de causa que suscribe por disposición del juez de la causa, de conformidad a lo establecido en el inciso 1 del artículo 125 del código Procesal Penal y el inciso 6 del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en el último párrafo del inciso 7 del artículo 122 del Código Procesal Civil, aplicable de forma supletoria al presente caso. **NOTIFÍQUESE** conforme corresponda

674-19

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha: 24/07/2019 18:45:50,Razón: NOTIFICACIÓN
JUDICIAL O.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

24/07/2019 18:45:48
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000145210-2019-ANX-JR-PE

42019077007201901749120113706801 02

NOTIFICACION N°77007-2019-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-68-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2°JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA

IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO 5TA FPP HCO 4DF

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°72671**

Se adjunta Resolución DOS de fecha 24/07/2019 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOL N°02

Huánuco 24 / 07 / 19
Agreguese a sus antecedentes.

24 DE JULIO DE 2019

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalia Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha: 24/07/2019 18:44:11,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judi
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

07 folio

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE : 01749-2019-68-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

RAZON:
Que, en la fecha, se da cuenta el presente proceso, debido a que se me fue entregado por parte de la Asistente judicial de Causas Leydy Catherine Pérez Mendoza, el mismo que se me hizo entrega sin la cedula de notificación del imputado, precisándome que a la fecha el área de comunicaciones no hace entrega, asimismo manifestarle que en horas de la tarde a tanta insistencia se me hizo la entrega de la respectiva cedula por el notificador Carlos delgado.- Lo que informo a Ud., para los fines pertinentes.

Resolución Nro.02
Huánuco, diecisiete de julio
del dos mil diecinueve.------

DADO CUENTA: Por revisado los autos se puede advertir que la cedula de notificación dirigida a la representante legal de la menor agraviada, señora Donata Salazar Torres, con el contenido de la resolución N° 01 mas requerimiento de prueba anticipada, en su domicilio real, no ha sido diligenciada en razón de que el asistente de comunicaciones precisa que ***"solamente hay casas hasta el lote 4 y al costado existe un lote vacio sin construcción"***, siendo así y a efectos de no vulnerar su derecho a la defensa **A CONOCIMIENTO** del Representante del Ministerio Publico, a fin de que en un plazo **VEINTICUATRO HORAS** precise el domicilio real de la representante legal de la menor agraviada; sin perjuicio de remitir copia certificada de la notificación efectuada que hubiera realizado a dicha parte en dicha sede fiscal, y de ser posible el croquis correspondiente para lograr la ubicación de dicho domicilio, **BAJO APERCIBIMIENTO** de tenerse por no presentado su requerimiento. **AUTORIZANDO** la subscripción de la presente resolución a la Especialista de Causa que da cuenta, conformidad a lo establecido en el inciso 1 del artículo 125° del Código Procesal Penal y el inciso 6 del artículo 266° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en el último párrafo del inciso 7 del artículo 122° del Código Procesal Civil, aplicable supletoriamente al caso y por disposición de la Magistrada. **NOTIFIQUESE** conforme a ley.-

674-17

08
OCRD

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

25/07/2019 15:59:02
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000146052-2019-ANX-JR-PE

42019077426201901749120113706 8I02

NOTIFICACION N°77426-2019-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-68-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA

IMPUTADO	: DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
AGRAVIADO	: MENOR INICIALES, JVTC 12
DESTINATARIO	5TA FPP HCO 4DF

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°72671**

Se adjunta Resolución TRES de fecha 25/07/2019 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
(2) RESOLUCION N°03

Huánuco 25 / 07 / 19
Agreguese a sus antecedentes.

25 DE JULIO DE 2019

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalia Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha: 25/07/2019 15:29:56,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judi
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

09
NULIVE

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE : 01749-2019-68-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

Resolución Nro.03
Huánuco, veinticinco de julio
del dos mil diecinueve.-------

DADO CUENTA: El registro de ingreso N° **22274-2019** que contiene el escrito presentado por la señora magistrada **Carolina Fabiola Mejía Torres** de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, al contenido del mismo **TENGASE** por precisado el domicilio real de la representante legal de la menor agraviada, señora **Donata Salazar Torres;** el mismo que se encuentra ubicado en el **Jr Los Girasoles Mz F Lt 05 (Referencia entrando por la loza llamada Lusmila templo a la mano izquierda por donde venden abono a dos cuadras),** adjuntando notificaciones efectuadas a nivel fiscal, escrito de apersonamiento de su abogado de libre elección y declaraciones que se le ha realizado en la fiscalía; en consecuencia **CUMPLASE** con notificar la resolución número 01 y requerimiento de prueba anticipada a dicha parte procesal en el domicilio real precisado por el titular de la acción penal, adjuntándose a la cedula copia de la notificación efectuada en sede fiscal; EXHORTANDOSE al responsable del área de comunicaciones que cumpla con sus funciones con el celo que corresponde; sin perjuicio de ello notifíquese a la citada agraviada con el contenido de la resolución número 01 y requerimiento de prueba anticipada al domicilio procesal consignado en la copia del escrito de apersonamiento que presente el Representante del Ministerio Publico, a fin de proseguir con el trámite de la presente causa conforme a su estado. **AUTORIZANDO** la subscripción de la presente resolución a la Especialista de Causa que da cuenta, conformidad a lo establecido en el inciso 1 del artículo 125° del Código Procesal Penal y el inciso 6 del artículo 266° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en el último párrafo del inciso 7 del artículo 122° del Código Procesal Civil, aplicable supletoriamente al caso y por disposición de la Magistrada. **NOTIFIQUESE** conforme a ley.-

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 31/07/2019 11:52:10,Razón: NOTIFICACIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

31/07/2019 11:52:08
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000147430-2019-ANX-JR-PE

42019078475201901749120113706 8I02

NOTIFICACION N°78475-2019-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-68-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2°JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA

IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO 5TA FPP HCO 4DF

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N°72671**

Se adjunta Resolución CUATRO de fecha 31/07/2019 a Fjs : 4
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOL N°04

31 DE JULIO DE 2019

Huánuco 31 / 07 / 19.
Agreguese a sus antecedentes.

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191,
Juez:MEZA PEREZ ANABELY /Servicio Digital - Poder Judicial del Pe
Fecha: 26/07/2019 15:49:40,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judi
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

RTE SUPERIOR DE JUSTICIA
ANUCO - Sistema de
ificaciones Electronicas SINOE
DE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO
retario:REMIGIO JOAQUIN
AN PRISCILA /Servicio Digital
ler Judicial del Perú
ha: 31/07/2019 08:34:01,Razón:
SOLUCIÓN
DICIAL,D.Judicial: HUANUCO /
ANUCO,FIRMA DIGITAL

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE: 01749-2019-68-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

Resolución Nro.04
Huánuco, veintiséis de julio
del dos mil diecinueve.------

AUTOS Y VISTOS: Estando a la razón de la especialista de causa, la misma que fue emitida por resolución N° 02 de fecha 17 de julio del 2019; y puestos los autos a despacho para emitir la resolución correspondiente;

ASUNTO:
Mediante el escrito de fecha veintiséis de junio del año en curso, la Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **SOLICITA** LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración de la menor agraviada de iniciales J.V.T.S. (12 años de edad) en cámara gessel; en la investigación seguida contra GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años de edad), representado por su madre DONATA SALAZAR TORRES.

RAZONAMIENTO:
1. La doctrina respecto a la **prueba anticipada** a señalado:

> El carácter excepcional de la prueba anticipada implica que la interpretación de sus normas debe tender a evitar que su práctica sea generalizada.
> En ese sentido, MIRANDA ESTRAMPES explica que "no cabe la práctica anticipada de una prueba por simples razones de comodidad, o para evitar las molestias que en algunos casos puedan producirse al practicarse la prueba de forma concentrada en las sesiones del juicio oral".
> Así, en la verificación de los presupuestos establecidos por ley o la interpretación que se realice sobre ellos deberá cuidarse de dejar sin contenido a la etapa de juicio oral. La finalidad es mantener los límites de la práctica anticipada de la prueba como una garantía del debido ejercicio del derecho a la prueba.
> De ahí que, además, el juzgador deba cuidarse de ordenar la práctica anticipada de la prueba sobre la base de determinadas

12 Doce.

decisión en el juicio. También indicarán el nombre de las personas que deben intervenir en el acto y las circunstancias de su procedencia, que no permitan su actuación en el juicio.
2. La solicitud, asimismo, debe señalar los sujetos procesales constituidos en autos y su domicilio procesal. El Ministerio Público asistirá obligatoriamente a la audiencia de prueba anticipada y exhibirá el expediente fiscal para su examen inmediato por el Juez en ese acto."
13.- (...)
La prueba anticipada, en cuanto modalidad de prueba sumarial, está condicionada al cumplimiento de los requisitos de (i) indisponibilidad o irrepetibilidad del acto y (ii) URGENCIA. Estos requisitos se exceptúan –o mejor dicho, se entienden cumplidos iure et de iure- en el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, que es uno de los cambios trascendentes de la Ley en el aspecto procesal.

Acuerdo Plenario N° 05-2016/CIJ-116.

3. En el caso en concreto, el Ministerio Público solicita LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración de la menor agraviada de iniciales J.V.T.S. (12 años de edad) en cámara gessel; pues habría sido víctima de violación sexual; presentación del caso, de donde se advierte que se justifica la realización de una prueba anticipada, ello considerando los requisitos de indisponibilidad o irrepetibilidad y urgencia, se entienden cumplidos al ser el agraviado menor de edad.

DECISIÓN:

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente descritos

SE RESUELVE:

Primero: ADMITIR el requerimiento de Prueba Anticipada, presentado por la Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, en la investigación seguida contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años de edad), representado por su madre DONATA SALAZAR TORRES.

Segundo: De conformidad a lo establecido en el numeral 5) del Artículo 244° del Código Procesal Penal, **SEÑALESE** fecha de audiencia de **PRUEBA ANTICIPADA** para el día **SIETE (07) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, a horas TRES Y CINCUENTA MINUTOS DE LA TARDE (3:50 PM);** la misma que se desarrollará en las Instalaciones de Medicina Legal Jr. 28 de Julio N° 1114 segundo piso, diligencia que se instalará con la presencia obligatoria del representante del Ministerio Público como órgano requiriente de la Prueba Anticipada, y el representante de la Fiscalía de Familia correspondiente, **bajo apercibimiento** en caso de inconcurrir de remitirse copias al ODCI - Huánuco; respecto al Ministerio de Defensa, abogado de libre elección y/o en su defecto abogado defensor público asignado para la presente, tanto para la parte

16
Decisiv

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

PRUEBA ANTICIPADA

DENUNCIA:
FISCALÍA : 5TAFPPC- HUÁNUCO.
NUMERO DE CASO : 674-2019
EXP. N° : 01749-2019-68.
DENUNCIADO : GERSON MARIANO DAZA PALOMINO
PRESUNTA VICTIMA : MENOR DE INICIALES: J.V.T.S.(13)
MATERIA : VIOLACIÓN SEXUAL

En el Departamento de Huánuco, Provincia de Huánuco, del Distrito Fiscal de Huánuco siendo las quince horas con tres minutos del día siete de Agosto del año dos mil diecinueve, la **Dra. ANABELY MEZA PEREZ** – Juez Especializado Penal del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, el **Dr. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO,** Fiscal Adjunto Provincial de la 5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **Dra. ELSA T. LASTRA CLAUDIO,** Fiscal Adjunta Titular de la Segunda Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, el **Dr. FRANCISCO JAVIER PONCE GAMARRA** abogado libre de la agraviada con REG. C. A. H. N.° 3212, el **Dr. JESUS PEPE ROJAS LINO,** abogado libre de la parte imputada REG. C. A. H. N.° 1604 , Especialista Judicial Nuevo Código Procesal Penal abogada **DORA JARA VARGAS,** y la Psicóloga de la División Médico Legal II Huánuco Lic. **GLORIA ELVIRA ROJAS RIVERA,** se presentan en las instalaciones de la **SALA DE ENTREVISTA,** ubicada en uno de los ambientes de Medicina Legal, Jr. 28 de Julio 1114-3er Piso, Distrito de Huánuco, Provincia y Departamento de Huánuco, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de ENTREVISTA ÚNICA, programada para el día de hoy, previamente se hizo de conocimiento al niño, niña o adolescente los derechos que la legislación le reconoce.

DATOS DE LA PRESUNTA VICTIMA

NOMBRES Y APELLIDOS : MENOR DE INICIALES: J.V.T.S.
EDAD : 13 años de edad
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/07/2006
N° DE DNI : 60409042
DOMICILIO :LOS PINOS CALLE GIRASOLES MZ. F.LT.5.RONDOS BAJO.

A continuación se consigna la presencia y ubicación de las siguientes personas:

EN EL AMBIENTE DE ENTREVISTA:

1. PSICÓLOGA : **GLORIA ELVIRA ROJAS RIVERA.** Psicólogo de la División Médico Legal de Huánuco
2. PRESUNTA VICTIMA : **MENOR DE INICIALES: J.V.T.S.(12)**

EN EL AMBIENTE DE OBSERVACION:

3. JUEZ : **Magistrado Dra. ANABELY MEZA PEREZ** Juez Especializado del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria - Huánuco
4. FISCAL PENAL : **Dr. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO** 5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
5. FISCAL DE FAMILIA : **Dra. Dra. ELSA T. LASTRA CLAUDIO** Fiscal Provincial de la 2da FPCyF de Huánuco.
6. ABOGADO LIBRE DEL AGRAVIADO NOMBRES Y APELLIDOS :Dr. FRANCISCO JAVIER PONCE GAMARRA

DORA JARA VARGAS
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Dora Jara Vargas Justicia de Huánuco

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Dr. Jesus Pepe Rojas Lino
ABOGADO
REG. C.A.H. N° 1604

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Catty Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
UML I - MONZÓN

17
Decisiva

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

REGISTRO : C.A.H. N° 3212
DOMICILIO PROCESAL : JR. DAMASO BERAUN N° 681

7. ABOGADO LIBRE DEL IMPUTADO
NOMBRES Y APELLIDOS : Dr. JESUS PEPE ROJAS LINO
REGISTRO : C.A.H. N.° 1604.
DOMICILIO PROCESAL : JR. 2 DE MAYO N° 1286-OF.N°305

8. ESPECIALISTA JUDICIAL
NOMBRES Y APELLIDOS : DORA JARA VARGAS
ESPECIALISTA JUDICIAL

9. ACOMPAÑANTE DE LA PRESUNTA VICTIMA
NOMBRES Y APELLIDOS : DONATA SALAZAR TORRES
D.N.I. : 22509679
EDAD : 51 años
VINCULO CON VICTIMA : MADRE
DOMICILIO : LOS PINOS CALLE GIRASOLES MZ. F.LT.5.RONDOS BAJO.

10. APOYO DE AUDIO Y VIDEO : GRACIELA CATTY DIONICIO ACOSTA.

11. DIGITADOR : GRACIELA CATTY DIONICIO ACOSTA.

CONDUCCIÓN DE LA ENTREVISTA:

La presente entrevista es dirigida por el Magistrado **Dra. ANABELY MEZA PEREZ** – Juez Especializado Penal del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco. La perito Psicóloga desarrolla la entrevista forense.

INICIO DE LA ENTREVISTA:

En este estado, Dra. **ANABELY MEZA PEREZ** – Juez Especializado Penal del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, da inicio a la entrevista única, dejándose constancia que la presente entrevista se encuentra siendo perennizada mediante el equipo de vídeo grabadora, diligencia que se encuentra siendo filmada por el Apoyo Audio y Video Graciela Catty Dionicio Acosta, audio y vídeo donde obra en su integridad, lo referido por la eventual agraviada.

LA VICTIMA REFIERE:
Psicólogo: bien , antes de empezar me voy a presentar mi nombre es Gloria Rojas, soy psicóloga, trabajo aquí en medicina legal y parte de mi trabajo es entrevistarme con personas adultas, niños y adolescentes como tú, es importante que durante la entrevista me digas la verdad de las cosas que han pasado, sin aumentarlas ni disminuirlas, estás de acuerdo?
Agraviada: si (mueve cabeza en señal de si)
Psicólogo: haber, cuál es tu nombre?
Agraviada: Valeria, Valeria,
Psicólogo: Valeria, Valeria cuántos años tienes?
Agraviada: 13
Psicólogo: 13 años, Valeria te quiero preguntar si tú sabes distinguir entre la verdad y la mentira
Agraviada: si (mueve cabeza en señal de si)
Psicólogo: ya, te voy a decir por ejemplo si te dijera que este lapicero es de color azul es de verdad o es mentira?
Agraviada: si es verdad
Psicólogo: que color es?
Agraviada: azul
Psicólogo: es azul?
Agraviada: si (mueve cabeza y dice si)
Psicólogo: si
Agraviada: aja
Psicólogo: estás viendo que es azul?
Agraviada: si (mueve cabeza en señal de si)
Psicólogo: y si te dijera que estas paredes son de color blanco es verdad o mentira?
Agraviada: mentira
Psicólogo: de qué color son?
Agraviada: celeste
Psicólogo: celeste, Valeria me dices que tienes 13 años?
Agraviada: si

18
Dieciocho

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: estas estudiando?
Agraviada: si
Psicólogo: en qué grado estas?
Agraviada: segundo de secundaria
Psicólogo: segundo de secundaria, y que tal como te va en el colegio?
Agraviada: bueno eh, estoy un poco mal porque por todo lo que me ha pasado
Psicólogo: aja, estas yendo al colegio ahora?
Agraviada: ahora estoy de vacaciones
Psicólogo: ah, estas de vacaciones, con quien vives Valeria?
Agraviada: con mi mamá,
Psicólogo: tu mamá, como se llama tu mamá?
Agraviada: Donata
Psicólogo: Donata, ya con quien más vives?
Agraviada: con mi papá
Psicólogo: ya con tu papá, como se llama tu papá?
Agraviada: Celedonio
Psicólogo: Celedonio, ya, alguien más vive en casa?
Agraviada: mi, mi hermano
Psicólogo: hermano, mayor que tú, menor que tú?
Agraviada: menor
Psicólogo: menor, como se llama?
Agraviada: Leonardo
Psicólogo: Leonardo, cuántos años tiene Leonardo?
Agraviada: 11
Psicólogo: 11, de ahí quien sigue?
Agraviada: eh, bueno mi tía también vive
Psicólogo: tu tía, solo un hermano tienes?
Agraviada: si (con movimiento de cabeza)
Psicólogo: ya tu tía también vive ahí, como se llama tu tía?
Agraviada: Juana
Psicólogo: Juana, alguien más vive en casa?
Agraviada: mi abuela
Psicólogo: aja, tu abuela, como se llama tu abuela?
Agraviada: no me acuerdo su nombre
Psicólogo: pero como tú le dices?
Agraviada: mamita
Psicólogo: mamita no más le dices?
Agraviada: si (mueve cabeza)
Psicólogo: Valeria, te voy a mostrar dos figuras y quiero saber cómo tú las llamas, ya?, haber, como cuál de ellos eres tú?
Agraviada: este señala con dedo
Psicólogo: ya, haber Valeria como le llamas tú a esta parte del cuerpo (señala con lapicero)
Agraviada: pene
Psicólogo: le llamas pene
Agraviada: ya
Psicólogo: esta parte de aquí (señala)
Agraviada: ombligo
Psicólogo: ombligo, y a esta parte de aquí como le llamas?
Agraviada: brazos
Psicólogo: brazos, ya, esta parte (señala)
Agraviada: boca
Psicólogo: la boca, a esta parte como se llama (intelegible), y a esta parte
Agraviada: los pies
Psicólogo: los pies, muy bien, ahora a esta parte como le llamas (señala)
Agraviada: la espalda
Psicólogo: ya, a esta parte como le llamas?
Agraviada: eh, poto
Psicólogo: el poto, ahora como le llamas a las partes del varón, como le llamas a esta parte?
Agraviada: la nariz
Psicólogo: ya, la nariz, ya, a esta parte?(intelegible)
Agraviada: pene
Psicólogo: pene, a esta parte
Agraviada: la rodilla
Psicólogo: la rodilla, esta parte?

DORA JARA VARGAS
Especialista Judicial
Huánuco Fiscalía Provincial Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Catty Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
UML I - MONZÓN

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUÁNUCO
ANGELY REY PEREZ
Tal. Especialista Judicial
Subgerencia de Investigación Preparatoria
Huánuco

19
Diecinueve

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Agraviada: la cabeza,
Psicólogo: a esta parte
Agraviada: la espalda
Psicólogo: esta parte como se llama?
Agraviada: el poto
Psicólogo: el poto, muy bien Valeria entonces tu sabes cómo se llaman estas partes del cuerpo, Valeria tu sabes porque motivo has venido aquí el día de hoy?
Agraviada: si
Psicólogo: cuéntame haber, porque motivos has venido?
Agraviada: porque, porque un chico me abuso,
Psicólogo: un chico?
Agraviada: un chico, Un joven o un
Psicólogo: aja
Agraviada: me abuso
Psicólogo: te abuso, haber cuéntame, cómo fue?
Agraviada: fue un día domingo, fue a las nueve de la mañana, mi mamá me dejo para (intelegible), creo no estaba la vecina y salió su hijo, y me agarro a las malas y me hizo entrar a su cuarto y me dijo, y me, y me voto a su cama y pues, y pues me bajo el pantalón todo, y yo le dije que no, no y no y él me, se aprovechó de mí y yo intente gritar pero tuve mucho miedo
Psicólogo: mmja, que más pasó?
Agraviada: me soltó y me fui corriendo a mi casa, de miedo, todo lloroso y todo
Psicólogo: ya, cuando tú me dices que te abuso, que hizo él?
Agraviada: umm, pues, me abuso
Psicólogo: como así?
Agraviada: eh, me agarro a las malas los dos brazos así (hace señal de poner firme los dos brazos hacia abajo y pegado al cuerpo), me bajo todo y él también se bajo
Psicólogo: ya, te bajo todo y que más hizo él ?
Agraviada: me abuso
Psicólogo: haber a que tú le llamas me abuso?
Agraviada: ósea tener sexo
Psicólogo: tener sexo, y como así fue?, ósea tú dices que te bajo, que te bajo?
Agraviada: el pantalón y mi ropa interior
Psicólogo: ya, y él?
Agraviada: él también se bajó, yo estaba agarrado con una mano, y él como tiene más fuerza que yo, y se bajó todo
Psicólogo: ya y al momento que se bajó, que hizo él?(intelegible)
Agraviada: ósea estaba (intelegible)
Psicólogo: de este año?
Agraviada: si
Psicólogo: recuerdas que fecha fue?
Agraviada: el primero de marzo
Psicólogo: primero de marzo, tú me dices que habías ido a comprar?
Agraviada: aja
Psicólogo: donde tú has ido a comprar qué es?
Agraviada: es tienda
Psicólogo: ya, y cuando tú me dices que este te lleva a su cuarto quien estaba en la tienda, que personas estaban en la tienda en ese momento?
Agraviada: no había nadie, como se van al mercado a las ocho, a la nueve
Psicólogo: aja
Agraviada: y mi mamá también fue al mercado me dejo lavando mi ropa y como se había acabado el ace, me dijo anda compra el ace, me dejo el dinero, yo fui a comprar ace
Psicólogo: aja, ya, pero en la tienda había personas?
Agraviada: no, no había nadie
Psicólogo: no había nadie en ese momento
Agraviada: como no estaba la vecina, deme ace le dije de miedo porque no sé, tuve miedo y tengo miedo a las personas mayores también
Psicólogo: aja, dime tú, este me dices de él es un vecino me dices?
Agraviada: si
Psicólogo: como se llama él?
Agraviada: Gerson
Psicólogo: como se llama?
Agraviada: Gerson
Psicólogo: Gerson, y desde cuando conoces a Gerson?
Agraviada: como es mi vecino eh iba a comprar y yo no sabía que era una mala persona y me pidió mi cuenta de FB yo le di, empezamos a hablar, hablar así

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
Daniela Caity Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
IML I - HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: aja
Agraviada: me decía hola, como estas, cuántos años tienes, yo le dije tengo 12 años, tu cuántos años tienes?, 15 me dijo, y después no se mé, me dijo donde estas ósea me acosaba
Psicólogo: desde cuando empezaste a conversar con él?
Agraviada: desde Diciembre
Psicólogo: Diciembre del año pasado?
Agraviada: aja, afirma(con movimiento de cabeza)
Psicólogo: ya, y cuál es tu cuenta?, tú dices que le has dado tu cuenta
Agraviada: cuál de ellos (intelegible)
Psicólogo: asi está tu cuenta?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, tú me dices que desde Diciembre empiezas a conversar con él?
Agraviada: si
Psicólogo: y que te decía él en las conversaciones?
Agraviada: hola, como estas, donde estudias, eh asi
Psicólogo: mmja, que más te decía?
Agraviada: eh, me decía eh tienes enamorado o no, asi me decía
Psicólogo: y tú que le respondías?
Agraviada: como yo soy una niña recién yo le decía hola como estas, bien y tu asi, me tienes enamorado, no yo recién soy una niña
Psicólogo: aja, tú le dijiste tu edad?
Agraviada: si, yo le dije mi edad
Psicólogo: cuantos años le dijiste que tenías?
Agraviada: 12 voy a cumplir 13 le dije
Psicólogo: aja, 12 que vas a cumplir 13, y él te dijo su edad?
Agraviada: me dijo que tenía 15 años
Psicólogo: aja (intelegible), ya tú dices que empiezas a conversar en Marzo con él, que te decía, algo en ese momento que se acercaba a ti cuando estabas yendo a comprar o algo asi?
Agraviada: si, se acercaba más a mi
Psicólogo: que te decía?
Agraviada: me, me, me agarraba asi (voto mano hacia atrás, por espalda) tenía miedo, ósea no le conocía bien, bien, solamente un vecino nada mas
Psicólogo: en algún momento llego a ser tu amigo?
Agraviada: si
Psicólogo: como te trataba él?
Agraviada: muy feo
Psicólogo: como asi?
Agraviada: hablaba grosería, decía perra, puta
Psicólogo: eso te decía directamente?
Agraviada: por, por el chat
Psicólogo: que te decía haber, cuéntame que te decía por el chat?
Agraviada: me decía quieres tener relaciones o no?
Psicólogo: yo le decía no
Agraviada: ven a mi casa, ven, yo le decía no, no tengo tiempo, no, no, ósea me acosaba
Psicólogo: aja, cada cuanto tiempo te escribía, o te daba mensajes?
Agraviada: umm cada cinco minutos, dos
Psicólogo: y que decía textualmente sus palabras que decía aparte que te decía tú dices ven, que cosas te decía?
Agraviada: asi, umm, no tanto hablábamos, porque no le hacía caso
Psicólogo: que tu no respondías cuando él te escribía?
Agraviada: no, dejaba en visto, no, no le respondía
Psicólogo: hasta cuando te seguía escribiendo?
Agraviada: hasta Marzo
Psicólogo: hasta Marzo?
Agraviada: ah
Psicólogo: después de este hecho que tú me cuentas, que fue el primero de Marzo, seguía él escribiéndote mensajes?
Agraviada: si me decía sobrada, donde estas asi me decía
Psicólogo: aja, y tú que le decías?
Agraviada: no le contestaba porque me daba miedo
Psicólogo: aja, y le contestes a alguien lo que estaba pasando?
Agraviada: no, tenía mucho miedo
Psicólogo: porque no le contabas a nadie de lo que te estaba pasando?
Agraviada: tenía miedo de que me recriminaran
Psicólogo: y cuando se llegan a enterar de lo que estaba pasando?
Agraviada: cuando me quitan el celular

JESÚS ORLANDO TASAICO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Cathy Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
ENILI - MONZÓN

21
Veintiun

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: y cuando te quitan el celular?
Agraviada: umm, después de Marzo
Psicólogo: aja
Agraviada: Abril, Junio o abril habrá sido, mi papá me quita el celular
Psicólogo: aja
Agraviada: y, no sé, habrá visto mis conversaciones con él y fue a denunciar
Psicólogo: aja, ya, tú me dices que tú papá te quita tu celular, porque tú papá te quita el celular?. Que había pasado para que él te quite el celular?
Agraviada: no, me estaba descuidando mis estudios también
Psicólogo: aja
Agraviada: aja,
Psicólogo: estabas descuidando tus estudios, y que te dice tu papá cuando lee tus mensajes?
Agraviada: no me dijo nada a mí ósea estaba descuidando mis estudios porque me había abusado yo no estaba bien, me sentía muy triste, me daba ganas de morirme
Psicólogo: que pensabas?
Agraviada: que mi mundo se había acabado
Psicólogo: después de este hecho en Marzo, tú volviste a su tienda a comprar?
Agraviada: no, ya no he ido ya
Psicólogo: antes si ibas a su tienda?
Agraviada: si
Psicólogo: y como te trataba cuando tú ibas a su tienda?
Agraviada: él no paraba, su mamá me atendía
Psicólogo: aja, en que momento es que entablan una conversación con él?
Agraviada: cuando su mamá estaba ahí y me dijo hola cómo te llamas, Valeria, dame tu cuenta de tu FB me dijo, le doy y ahí conversamos
Psicólogo: y tú le das tu cuenta de face a personas que no conoces?
Agraviada: ummm, no, ósea como es mi vecino yo no pensé que me iba hacer daño, y además me dijo que tenía 15 años y yo no pensé
Psicólogo: y como es su apariencia de él, me dices que pensabas que tenía 15 años, como es el podrías describir como es él?
Agraviada: no me recuerdo bien , como no le veo mucho, no salgo de mi casa
Psicólogo: si pero me dices que él es tu vecino, él es alto, es bajo, cómo es?
Agraviada: es alto
Psicólogo: por fuera, físicamente
Agraviada: es un poco alto
Psicólogo: ya, es delgado, grueso?
Agraviada: poco grueso
Psicólogo: aja, blanco, moreno?
Agraviada: morenito es
Psicólogo: y de qué edad aparenta tener?
Agraviada: de 17, 16 así
Psicólogo: ya, él te decía algo más, como tú en algún momento me decías que él te acosaba, de qué manera te acosaba?
Agraviada: me decía ven, me mandaba fotos de él sin polo
Psicólogo: aja, te mandaba fotos de él sin polo, y tú le mandabas, en alguna ocasión le has mandado alguna foto a él?
Agraviada: no, yo no le mandaba fotos a él
Psicólogo: él solamente te mandaba fotos sin polo o algo más vistes en las fotos que te mandaba?
Agraviada: umm, me mandaba fotos de sus partes
Psicólogo: que más hacia?
Agraviada: nada eso no más
Psicólogo: tú me dices que eso te escribió hasta Marzo
Agraviada: aja
Psicólogo: y después de esa fecha?
Agraviada: me seguía escribiendo, hola, donde estas ya no me saludas me decía no hablas porque estas callada
Psicólogo: y antes le hablábas tú a él?
Agraviada: por el teléfono o por el chat?
Psicólogo: por el chat
Agraviada: si, le hablaba como no sabía que era mayor de edad, si hablaba y antes que pasara eso también
Psicólogo: que le decías tú cuando conversaban?
Agraviada: hola, hola, como estas, y me decía hola como estas y él me insultaba me hablaba groserías, me acosaba
Psicólogo: qué tipo de groserías te decía?
Agraviada: mierda, conchatumare decía
Psicólogo: algunas otras palabras más que recuerdas que te decía?
Agraviada: no recuerdo (mueve cabeza en señal de no)

JESUS ORLANDO FAJARDO VATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Catty Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
IML 1 - MONZÓN

22
veintidós

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: ya, tú me dices que hablabas por el chat, y en personas conversabas con él?
Agraviada: no, no conversaba, él venía, hola me decía, yo tenía, yo compraba en su mamá en su tienda él salía hola me decía, hola le decía normal, porque no sé, no se me, me sentía rara cuando se acercaba a mí, sentía que me va pasar algo así
Psicólogo: porque sentías raro, te decía algo en ese momento?
Agraviada: no, no, me acercaba, hola me decía (se toca hombro), me daba miedo
Psicólogo: aja, bien Valeria, eso que tú me has contado que te llevo a su cuarto, cuantas veces pasó?
Agraviada: una vez
Psicólogo: solo una vez?
Agraviada: si una vez no más
Psicólogo: ya, en ese momento notaste algo en tu ropa?
Agraviada: si
Psicólogo: que es lo que notaste en tu ropa?
Agraviada: sangre
Psicólogo: y alguien de tu familia se dio cuenta de esta situación?
Agraviada: no, nadie se dio cuenta
Psicólogo: y una vez que ellos, me dices que te quitan el celular tu papá se entera, que te dicen a ti?
Agraviada: no me dijeron nada
Psicólogo: no te dijeron nada
Agraviada: no
Psicólogo: ahora que ha pasado esto como te sientes?
Agraviada: mal, me siento triste,
Psicólogo: aja, que piensas?
Agraviada: siento, pienso que lo que hizo él está mal y quiero que pague su lo que me hizo
Psicólogo: aja, le has vuelto a ver después de esta fecha?
Agraviada: si, cuando estaba, cuando antes de salir de vacaciones
Psicólogo: aja
Agraviada: lo vi y me daba miedo, a mi mamá le decía que me acompañe hasta mi colegio, porque me daba miedo porque pensaba que algo malo me iba pasar otra vez
Psicólogo: y el intento acercarse a ti nuevamente?
Agraviada: no
Psicólogo: te mando algún mensaje en este tiempo?
Agraviada: ya no
Psicólogo: que sientes por esa persona?
Agraviada: siento asco, odio
Psicólogo: ya,
EN ESTE ACTO SE DAN PREGUNTAS DEL JUEZ, FISCAL DEL CASO, ABOGADOS DEL AGRAVIADO E IMPUTADO:
Psicólogo: haber Valeria, tú has pasado por examen médico?
Agraviada: si
Psicólogo: y que dijiste en el examen médico, de cuando paso esto?
Agraviada: no me acuerdo exactamente
Psicólogo: tú dijiste que había sido el 5 de Mayo
Agraviada: si, porque no me acordaba tampoco y después que dio él su declaración me estaba acordando, acordando, acordando
Psicólogo: cuando fue?
Agraviada: el primero de Marzo, Marzo
Psicólogo: Marzo?
Agraviada: Marzo
Psicólogo: que mes, cuando fue?
Agraviada: Marzo
Psicólogo: y por qué dijiste que había sido el cinco de Mayo 2019?
Agraviada: me estaba olvidando porque tengo mucho miedo y mi cabeza esta volado no sabia que pensar
Psicólogo: Valeria en algún momento has tenido algún tipo de relación con esta persona de Gerson?
Agraviada: no, no hemos sido enamorado, solamente hemos sido amigos
Psicólogo: solo han sido amigos?
Agraviada: si
Psicólogo: en algún momento él te propuso ser tu enamorado?
Agraviada: no
Psicólogo: haber Valeria tú conoces a la persona de Juani Doris
Agraviada: si, mi profesora
Psicólogo: es tu profesora, tú me dices que la señorita o señora Juani Doris es tu profesora si?
Agraviada: si
Psicólogo: en algún momento ella te pidió que tus padres fueran al colegio por alguna razón?
Agraviada: si

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Cattí Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
UML I - HONZON

23
veintitr.

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: si, y fueron tus padres al colegio?
Agraviada: no
Psicólogo: mandaste a alguna persona para ir a tu colegio?
Agraviada: le dije a Gerson que fuera pero no fue, nadie sabe
Psicólogo: ya, tú me dices, porque le dijiste a Gerson que fuera a tu colegio
Agraviada: ummm, porque mi profesora estaba haciendo llamar a mi mamá o a mi papá
Psicólogo: por qué motivo estaba haciendo llamar?
Agraviada: umm, no sé, yo ósea como me sentía bien, era alegre, contenta, hacia creo travesura
Psicólogo: ya, pero porque tú le dices a esa persona de Gerson si tú me dices que, ósea tenías confianza en él para decirle que vaya a tu colegio?
Agraviada: no, no tanto eh le dije eso solamente para que vallé y converse y nunca fue y después ya no le pedí favores nada
Psicólogo: por eso te preguntaba tú para que pidas favores a alguien habría un tipo de confianza con él?
Agraviada: no
Psicólogo: porque no le dijiste a tus padres que fueran?
Agraviada: eh, no sé, tuve, ósea miedo que algo le dijera como en mi colegio soy alegre, era alegre, juguetona, hacia mis bromas todo eso
Psicólogo: pero por que no querías que vayan tus padres a la citación que te había hecho la profesora?
Agraviada: eh, iba, es porque, porque un día me quede sin entrar al salón después de recreo porque me había hecho tarde cinco minutos y por eso fue
Psicólogo: tú siempre ibas al colegio?
Agraviada: si, siempre
Psicólogo: Valeria tú me dijiste que te fuiste a comprar ese día el primero de marzo te fuiste a comprar a la tienda, que hora era, más o menos a la hora que fuiste a comprar?
Agraviada: a las nueve
Psicólogo: nueve de la mañana?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, dime tu cuando vas él te ingresa a su cuarto, me puedes decir cómo es su cuarto?
Agraviada: no me acuerdo bien porque fue solamente una vez, y me tiro a su cama asi de cabeza, no me acuerdo
Psicólogo: que había en su cuarto?
Agraviada: había dos camas de lo que pude ver dos camas, su equipo de sonido, su cortina y una mesa
Psicólogo: aja, algo más había en su cuarto?
Agraviada: no me acuerdo bien
Psicólogo: era un cuarto grande, un cuarto pequeño?
Agraviada: pequeño fue
Psicólogo: y eso a que distancia de su tienda esta?
Agraviada: eh aquí está su tienda y aquí no mas esta su cuarto
Psicólogo: ósea está cerca?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, tú me dices que él te lleva a su cuarto no, Valeria la tienda estaba abierta, lo cerró ¿Qué pasó?
Agraviada: lo cerró la puerta.
Psicólogo: lo cerró la puerta.
Agraviada: aaja.
Psicólogo: haber Valeria, tú me dices que la persona de Gerson sabía tu edad.
Agraviada: aja.
Psicólogo: porque tú se lo dijiste, he ¿Cómo se lo dices directamente, o de pronto a través de mensajes, o cuando conversaban por el chat?
Agraviada: cuando conversaba por el chat, él me pregunto mi edad ¿Cuántos años tienes me dijo?, yo le dije tengo 12 años voy a cumplir 13.
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: a ya me dijo, y yo le respondí y ¿tu? él me dijo que tiene 15 años.
Psicólogo: a ya fue por el chat?
Agraviada: si
Psicólogo: haber Valeria, tú me dices que con el conversabas por el chat no, mensajes hee ¿Cuánto tiempo más o menos duraba tu conversación, durante cuánto tiempo estaban conversando?
Agraviada: mmm, antes de desayunar, mmm 15 minutos ó 20, media hora, y después de desayunar 15 minutos normal porque tenía que hacer mis cosas, lavar los servicios y todo eso.
Psicólogo: Ya, ¿y tú conversabas todos los días, inter diario, a la semana cuantas veces?
Psicólogo: a veces no ma también dos, tres veces a la semana.
Agraviada: dos a tres veces por semana.
Psicólogo: hee solamente era chats o de pronto era llamadas telefónico?
Agraviada: Chat no ma.
Psicólogo: sólo chat.
Psicólogo: cuando ustedes conversaban hee. ¿Que términos utilizaban en esas conversaciones?

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Jesús Pepe Rojas Lino
ABOGADO
REG. CAH N° 1684

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Catty Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
UML I - MONZÓN

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Agraviada: mmm, ¿Cómo qué?
Psicólogo: ¿Qué palabras?
Agraviada: mmm, solamente hola, amigo, amiga, mmaja.
Psicólogo: mmaja, en algún momento hubo palabras, ¿he malas palabras?
Agraviada: si él me decía malas groserías, malas palabras
Psicólogo: por ejemplo ¿qué?
Agraviada como le dije concha su madre, mierda así..
Psicólogo: ¿otras palabras más?
Agraviada: no me acuerdo exactamente
Psicólogo: de pronto, tu cuando te hablaba de esa manera ¿contestabas de la misma forma, evitabas conver hee responder?
Agraviada: evitaba responderle porque, me no sé, nunca una persona me había hablado así
Psicólogo: mmaja, pero ¿ le decías tu malestar en ese momento?
Agraviada: le mandaba caritas enojadas y no le hablaba.
Psicólogo: mmaja, cuando tu conversabas con él, ¿le contabas de las cosas que te pasaba Valeria?
Agraviada: no
Psicólogo: en algún momento le has dicho si tenías enamorado o no tenías enamorado?
Agraviada: yo nunca he tenido enamorado, porque no pienso tener enamorado porque paso eso, y me da miedo tener enamorado
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: o tener amigo ya.
Psicólogo: mmaja, haber Valeria tú me dices que tienes una cuenta en Facebook.
Agraviada: si
Psicólogo: ¿tú misma la creaste tu cuenta?
Agraviada: mmm, sí
Psicólogo: ¿hace cuánto tiempo la tienes esa cuenta?
Agraviada: el año pasado.
Psicólogo: ¿tú sabes utilizar el Facebook?
Agraviada: no, no tanto.
Psicólogo: ¿el watsap?
Agraviada: watsap no tengo.
Psicólogo: no tienes watsap, ¿solo tienes Facebook?
Agraviada: si
Psicólogo: ¿o alguna otra cuenta más tienes?
Agraviada: no solamente tengo Facebook.
Psicólogo: mmaja, dime y tú sabes por ejemplo bloquear, utilizar esto de Facebook?
Agraviada: no
Psicólogo: por ejemplo tú me decías él te decía palabras groseras.
Agraviada: mmaja.
Psicólogo: ¿y en algún momento se lo contaste a alguien lo que él decía?
Agraviada: no a nadie porque, solamente lo que me decía era para mí porque no sé, a mí no me gusta contarle a la gente.
Psicólogo: ¿y a tus padres?
Agraviada: con mis padres no tanta confianza tengo
Psicólogo: ya, yy ¿alguien te ha dicho a ti que no es bueno que hables de esta manera?
Agraviada: si mi papá me dijo, hija tú cuéntame lo que alguien te insulta o algo para yo ir hablar con él.
Psicólogo: y ¿Por qué no le contabas?
Agraviada: tenía miedo que alguien me golp, me pegara o algo
Psicólogo: mmaja, pero y ¿Por qué continuabas hablando con una persona que tú dices que te hablaba palabras groseras?
Agraviada: yo le dejaba, no le hablaba tanto yo, él es lo que me escribía, me buscaba, ósea me escribía, me escribía
Psicólogo: mmaja, ¿todavía continuas con tu cuenta de Facebook?
Agraviada: no ya no dentro
Psicólogo: ya no entras a tu cuenta de Facebook?
Psicólogo: sabes Valeria tú me dices que te habías ido a comprar el día primero si, ya ¿de qué forma él te lleva a su cuarto?
Agraviada: ya me jalonea lo cierra la puerta, y me hace me jalonea como así (indica con la mano derecha hacia la derecha), me jalonea hasta su cuarto
Psicólogo: ya, por eso denantes te preguntaba si de la tienda al cuarto, hee ¿Cuánto tiempo, es ahí mismo, es en otro lugar?
Agraviada: es ahí mismo, ósea la tienda esta acá (hace la señal con las dos manos) y acá esta su cuarto
Psicólogo: y cuando tú vas a comprar ¿se puede ver su cuarto?
Agraviada: no tanto, ósea me daba miedo, y decía no, no déjame, déjame le decía
Psicólogo: mmaja.

JESÚS ORLANDO TASAYCO VATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
Fr. Ciela Catty Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
UML - HUÁNUCO

25
Veintiun

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Agraviada: porque tenía miedo
Psicólogo: ¿Cuándo tú vas a comprar él estaba en que parte estaba de la tienda?
Agraviada: estaba en su cuarto y salió
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: le dije véndeme ace, y me estaba dando el ace y me agárrala mano y cierra la puerta y me lleva de frente a su cuarto
Psicólogo: ¿Cómo es que te agarra la mano y cierra la puerta, ósea ahí nomas esta la puerta donde tú vas a comparar?
Agraviada: si
Psicólogo: ¿o hay un mostrador, que hay en la tienda?
Agraviada: hay un mostrador y acá no mas esta la puerta privado (indica con sus manos en la mesa) el cuarto es bien chico de la tienda y acá esta, se atraviesa por la puerta.
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: me agarra la mano y me hace pasar por la puerta
Psicólogo: y en ese momento que te lleva por la tienda estaba abierta, porque no gritaste o pediste ayuda es un lugar abierto?
Agraviada: no había nadie en esa casa
Psicólogo: no pero fuera me dices que es una tienda pasan las personas
Agraviada: mmaja, he tenido miedo grite dije suélteme, suélteme dije fuerte y me dio miedo y me paralice todo.
Psicólogo: mmaja, Valeria ¿tú me dices que estudias si?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, ¿estás en qué grado me dijiste?
Agraviada: segundo de secundaria
Psicólogo: segundo de secundaria, en que horario estudias?
Agraviada: en la tarde a partir de las 12 y 45 hasta las 6 y media
Psicólogo: de 12 y 45 hasta 6 y 30 de la tarde, ese día tú me dijiste que fue, ¿Cuándo fue este?
Agraviada: día domingo
Psicólogo: fue un día domingo, domingo fue, hee tu haa me comentas que habías que este, quien te informa a ti de lo que la persona de Gerson declara, ¿Cómo te enteras de lo que él a dicho?
Agraviada: hee mi papá me dijo, hee eso lo que te abuso ya declaró, y ahora vas a ir tú a declarar tienes que decir toda la verdad, nada de mentira, tú sabes ya lo que paso me dijo, por eso he venido acá.
Psicólogo: si, pero como de la fecha, porque tú en primer momento dices que fue una fecha y luego me dices a mí que ha sido en otra fecha, ósea como es que te enteras tú de esa declaración
Agraviada: bueno, recién unos días me entero de la declaración hace dos días
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: mi papá me dijo, que ya llego la notificación que ha declarado
Psicólogo: ¿a tu papá le llego la notificación?, ya, en esa semana Valeria tú estabas estabas estudiando tú?
Agraviada: si
Psicólogo: estabas estudiando.
Agraviada: si estaba estudiando
Psicólogo: y ese día ¿fuiste al colegio?
Agraviada: fue un día domingo
Psicólogo: ya era domingo
Agraviada: si
Psicólogo: ¿siguiente día fuiste al colegio?
Agraviada: si
Psicólogo: mmja, haber este Valeria tú me hablaste de esta persona de Gerson te acosaba, hee ¿Qué entiendes tú de acoso, que es para ti el acoso?
Agraviada: mmm, persona que te dice vamos a tener relaciones, hee ben acá a mi cuarto, aquí te espero o algo así
Psicólogo: mmaja, ¿Cuántas veces te habrá dicho esas cosas?
Agraviada: hee, unos cinco veces
Psicólogo: Valeria ¿aun tienes celular?
Agraviada: no, no tengo celular, mi papá me quitó, le llevó a la selva, y se olvidó ahí dice
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: no tengo celular
Psicólogo: Aún entras a tu Facebook?
Agraviada: no, no entro
Psicólogo: ¿por qué motivo ya no entras a tu face?
Agraviada: tengo miedo que otra vez me acose, o algo me hablan tengo mucho miedo
Psicólogo: Bien Valeria para agradecerte por todo lo que me has contado, para entender como han pasado las cosas, pero es importante que tú no puedes hablar con personas extrañas y menos confiar como tú dices mandar a una persona a tu colegio que no conoces mucho menos entonces tener cuidado en eso y sobre todo confiar en nuestros padres que son personas quienes te pueden guiar, ahora nos vamos a retirar y damos por terminado la entrevista
Agraviada: ya.
Con lo que concluye la presente diligencia siendo las quince horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando los intervinientes.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
Catty Dionicio Acosta
C. NECROPSIADOR
CNL 1 - MONZÓN

CARPETA Nº 2006014505-2019-674-0

DECLARACIÓN DE DONATA SALAZAR TORRES (51 AÑOS)

En la ciudad de Huánuco, en el despacho fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco - Cuarto Despacho Fiscal, siendo las 08:30 horas del día 18 de junio de 2019, el suscrito Fiscal Adjunto Provincial Penal, y la Asistente Administrativo Pierina Gabriela Caballero Beraun, se procede a recibir la declaración testimonial de **DONATA SALAZAR TORRES (51 AÑOS)**, nacionalidad peruana, identificado con DNI Nº 22509679, con domicilio real en Rondos Bajo Jirón Los Girasoles Mz F Lt. 05 – Huánuco - Huánuco (Referencia entrando por la Loza llamada Luzmila Templo a la mano izquierda por donde venden abono a dos cuadras), vendedora, estado civil casada con Celedonio Tello Sánchez con tres hijos, hija de don Domingo Salazar Carrera y de doña Victoria Torres Quispe, natural de Huánuco, sin antecedentes de ninguna naturaleza, con celular 943576485, quien concurre a este despacho para rendir su declaración testimonial en la presente investigación.

En este acto, se le hace presente al testigo que tiene la obligación de responder a las preguntas formuladas con la verdad; asimismo, se procedió a recibir la promesa de decir la verdad, habiendo contestado el testigo que promete decir la verdad; asimismo se hizo presente al testigo que si en algún momento de la diligencia se formula una pregunta o pueda dar una respuesta que lo vincula como posible autor del delito, tiene derecho a guardar silencio; por lo que la diligencia se llevó a cabo de la siguiente manera:

01.- ¿QUE GRADO DE AMISTAD O PARENTESCO TIENE USTED CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que es mi menor hija.

02.- ¿QUE GRADO DE AMISTAD O PARENTESCO TIENE USTED CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que no tengo ningún tipo de amistad o parentesco con la persona a quien me refiere, lo conozco de vista hace un año, yo vivo con mi familia en Rondos Bajo Jirón Los Girasoles, hace aproximadamente siete años, debo manifestar que la mamá de la persona quien me indica, tiene una tienda donde vende abarrotes y por ser vecinos de manera continua voy a comprar a su casa y tambien la saludo, pero no tengo amistad ni parentesco con la señora.

03.- ¿COMO TOMÓ CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS QUE HA DENUNCIADO SU ESPOSO CELEDONIO TELLO SANCHEZ PERPETRADOS EN AGRAVIO DE SU MENOR HIJA J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, aproximadamente hace dos meses en horas de la mañana yo le digo a mi hija que vaya a la tienda para que compre detergente y lave su ropa ya que yo salí aproximadamente a las ocho de la mañana a vender gelatina en el Parque Puelles, y cuando regreso a las once de la mañana mas o menos, subo al segundo piso y veo a mi hija sentada sobre su cama con los ojos llorosos, donde yo le llamo la atención del porque no habia lavado su ropa, y le reclamo de tanto estar en el celular es que no hace sus cosas y le amenace que le iba a decir a su papa para que le quite el celular, y en horas de la noche cuando llego mi esposo le comente lo sucedido y le quito el celular a mi hija y lo guardó al interior de un cuarto contiguo donde lo tuvo como dos semanas, sin saber en que momento mi esposo ha revisado el celular de mi hija, me llama y me cuenta respecto a las conversaciones que ha sostenido mi hija con Gerson Daza Palomino vía telefónica por mensajes, las que se encontraban en el celular guardadas todas de contenido sexual, es por esa razón que ese mismo dia mi esposo se acerca a la fiscalia a denunciar.

04.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS), TIENE ALGUN VINCULO DE TIPO AMICAL O SENTIMENTAL CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que desconozco.

05.- ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED HA VISTO A SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS) CONVERSANDO CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, Que no.

06.- ¿A QUE DISTANCIA DE LA SUYA, ESTA LA CASA DE LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que vive casi a una cuadra de mi casa, con su mama y sus hermanos, es una tienda de venta de abarrotes donde atendían Gerson Daza Palomino y a veces su mama.

07.- ¿CON QUE FRECUENCIA SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS), ACUDIA A LA TIENDA QUE SE ENCONTRABA EN LA CASA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que yo le mandaba a comprar aproximadamente dos veces por semana, pero las veces que mi hija iba a comprar por su propia cuenta desconozco cuantas han sido.

08.- ¿CUANTAS TIENDAS DE ABARROTES EXISTEN CERCA A SU CASA?
Dijo, que hay tres tiendas cerca de mi casa.

09.- ¿CUAL ES EL HORARIO DE CLASES DE SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que estudia en el Colegio Leoncio Prado, en el segundo grado de secundaria, su horario de clases es de 13:30 horas hasta las 18:30 horas.

Pierina Gabriela Caballero Beraun
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

cuatro 3

10.- ¿CUAL ES SU HORARIO DE TRABAJO DE USTED?
Dijo, que usualmente salgo a vender gelatina los días jueves, viernes, sábado y domingo desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas y en la tarde salgo a las 13:00 horas hasta las 17:00 horas, voy a mi casa y recojo a mi hija a las 18:00 horas al colegio, yo vendo en el parque de Real Plaza.

11.- ¿USTED O SU ESPOSO CELEDONIO TELLO SÁNCHEZ HAN CONVERSADO CON SU MENOR HIJA RESPECTO A LOS HECHOS QUE HA DENUNCIADO?
Dijo, que una semana después de haber interpuesto la denuncia yo notaba a mi menor hija deprimida y le pregunto si el joven Gerson Daza Palomino le había hecho daño y ella me cuenta que el día que le mande a comprar detergente este joven le atendió y al cobrarle le cogió de la mano y la jaloneó al interior de su cuarto y ha abusado de ella, tapándole la boca, asimismo me contó que siempre la llamaba por celular preguntando, donde estaba mi hija, que hacia y quería saber si me encontraba yo o su papa.

12.- ¿SU MENOR HIJA LE HA COMENTADO SI EN ALGUNA OTRA OPORTUNIDAD HA SIDO ABUSADA SEXUALMENTE POR GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que solo me contó de ese día.

13.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA TIENE VINCULO SENTIMENTAL O ES ENAMORADA DE ALGUNA PERSONA?
Dijo, que desconozco.

14.- ¿CUAL ES SU HORARIO DE TRABAJO DE USTED?
Dijo, que usualmente salgo a vender gelatina los días jueves, viernes, sábado y domingo desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas y en la tarde salgo a las 13:00 horas hasta las 17:00 horas, voy a mi casa y recojo a mi hija a las 18:00 horas al colegio, yo vendo en el parque de Real Plaza.

15.- ¿SE HA PERCATADO USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD SU HIJA HA LLEGADO EN ESTADO DE EBRIEDAD A SU CASA?
Dijo, no.

16.- ¿SU HIJA SALE SOLA DE SU CASA O LE HA PEDIDO PERMISO EN ALGUNA OPORTUNIDAD SALIR CON AMIGOS?
Dijo, que ella me ha pedido permiso solo a salir a hacer tarea en la casa de su amiga que vive por la colectora.

17.- ¿SABE SUTED CUAL ES EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE SU HIJA EN EL COLEGIO LEONCIO PRADO?
Dijo, que el tutor de mi hija me ha comentado que mi hija últimamente va mal en su rendimiento, no hace bien la tarea.

18.- ¿SABE USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD LA PROFESORA DE COMUNICACIÓN DE SU MENOR HIJA, LA HA MANDADO LLAMAR O A SU ESPOSO O ALGÚN APODERADO QUE SE ACERQUEN A CONVERSAR CON ELLA AL COLEGIO?
Dijo, que no tengo conocimiento, asimismo por información de mi hija su profesora de Comunicación se llama Fany Doris Gamarra Zevallos.

19.- ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED HA CONVERSADO CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, ANTES O DESPUÉS DE LA DENUNCIA INSTAURADA?
Dijo, que no he conversado con él, la semana pasada el viernes por la noche la mamá de Gerson Mariano Daza Palomino llegó a mi casa acompañada de su hija a preguntarme la razón de la denuncia hacia su hijo, yo le respondí que solamente que su hijo había abusado de mi hija.

20.- ¿DESEA AGREGAR ALGO MAS A SU PRESENTE DECLARACION?
Dijo, que no.

En este estado se concluye la presente diligencia, siendo las 09:15 horas del día de la fecha, lo cual se da a conocer a la parte declarante. Firmando en señal de conformidad el contenido del presente documento que da cuenta de la diligencia desarrollada, suscribe la declarante, después que lo hizo el Representante del Ministerio Público.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Donata Salazar Torres
DNI. N° 22509679

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Fierma Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

32

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 03/06/2019
Hora: 13:17

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 008213 E-IS

SOLICITADO POR: 5TA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO **N° DE OFICIO** 830-2019

PRACTICADO A: **INICIALES: T. S., J. V. (280706)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 60409042-9 **EDAD:** 12 Años

POR: Examen de Integridad Sexual

DATA: *Usuario que imprime la pericia: msofia* *Fecha y Hora de impresión: 03/06/2019 14:13*

MENOR ACUDE EN COMPAÑIA DE SU MADRE: DONATA SALAZAR TORRES DNI:22509679, MENOR REFIERE QUE SUFRE AGRESION SEXUAL POR PARTE DE UNA PERSONA CONOCIDA(VECINO) EL DIA 05 DE MAYO DEL 23019 A HORAS 09:00H. EN EL INTERIOR DE LA CASA DEL VECINO. BAJO FUERZA.
*ANTECEDENTES GINECOLOGICOS:
MENARQUIA: 11 AÑOS.
FECHA DE ULTIMA REGLA: 12/05/2019 X 4 DIAS
INICIO DE RELACIONES SEXUALES CONSENTIDAS: NIEGA
INICIO DE RELACIONES CONTRANATURA CONSETIDAS : NIEGA.

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

*EXTRAGENITAL: NO SE EVIDENCIA LESIONES TRAUMATICAS RECIENTES.
*PARAGENITAL: NO SE EVIDENCIA LESIONES TRAUMATICAS RECIENTES.
*GENITAL (POSICION GINECOLOGICA): ESCASA CANTIDAD DE VELLOS PUBICOS . NO SE EVIDENCIA LESIONES TRAUMATICAS RECIENTES EN GENITALES EXTERNOS. SE EVIDENCIA MEMBRANA HIMENEAL CON DESGARRO COMPLETO ANTIGUO A HORAS VII Y DESGARRO INCOMPLETO ANTIGUO A HORAS II Y IX.
*ANO(POSICION GENUPECTORAL): EUTONICO, NORMOTENSO, PLIEGUES RADIADOS SIMETRICOS, NO LESIONES ANTIGUAS, NI RECIENTES.

CONCLUSIONES:

1.- PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACION HIMENEAL ANTIGUA.
2.- NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA.

OBSERVACIONES: SE FIRMA FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO.
PERITAJE REALIZADO POR MEDICO CIRUJANO JHON CARDENAS GUTIERREZ CMP: 50559, DNI: 40995286, METODO USADO: METODO CLINICO ANALITICO DESCRIPTIVO. DOMICILIO LABORAL JR. 28 DE JULIO 1114-2°PISO-HCO.

Dr. Jhon Cardenas Gutierrez
Medico Cirujano
C.M.P. 50559

JHON CARDENAS GUTIERREZ
Medico Legista
CMP : 50559
DNI: 40995286

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0003477388

Pag. 1 de 1
04/06/2019 17:24

DATOS DEL CIUDADANO

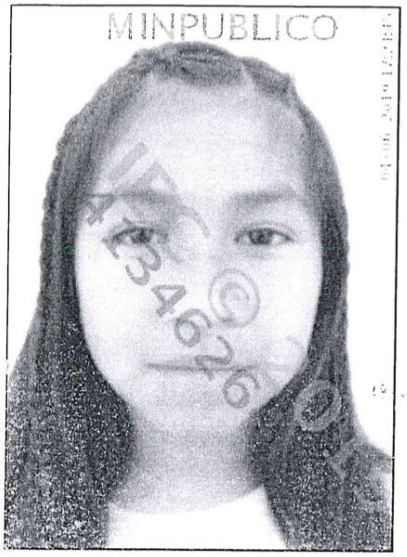

Nº de Documento	60409042 - 9
Ape. Paterno	TELLO
Ape. Materno	SALAZAR
Nombres	JULIANA VALERIA
Ape. Casada	--
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	28/07/2006
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	HUANUCO
Dist. de Nacimiento	AMARILIS
Grado de Instrucción	INICIAL
Estado Civil	
Estatura	0.00m
Nombre del Padre	CELEDONIO
Nombre de la Madre	DONATA
Tipo Doc.Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO ORDINARIA
Nº Doc.Sustentatorio	65535793
Constancia Votación	SUFRAGO
Fecha de Inscripción	30/10/2010
Fecha de Expedición	16/10/2017
Restricción	- NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	HUANUCO
Urb. Domicilio	ASENT.H. COMITE1 T. AMARU
Dir. Domicilio	
Block o Chalet	-
Dpto./Piso/Int.	-
Etapa	-
Manzana	H
Lote	7

Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 41346264
IP: 10.37.100.1
Fecha: 04/06/2019 17:24:46 PM

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

04/06/2019 17:24 - 41346264 - 10.37.100.1

34
Veintiocho

REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA
REGISTRO DE ESTADO CIVIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

Nº 001294

Por la presente se **CERTIFICA**, que en los archivos de los libros de **REGISTROS CIVILES**, de esta Municipalidad, se encuentra inscrita una partida de Nacimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Libro N° Doce ---------- **CUI N° 60409042** -------- **Folio N° 65535793** --------- **Año 2006.**

Cuyos Datos Son:

APELLIDO PATERNO: **TELLO** ----------

APELLIDO MATERNO: **SALAZAR,** ----------

NOMBRE (S): **JULIANA VALERIA.** ---------- *SEXO*: **Femenino.**

FECHA DE NACIMIENTO: **Veintiocho de Julio de Dos Mil Seis.** ----

LUGAR DE NACIMIENTO: **Centro de Salud Carlos Showing F. Paucarbamba - Amarilis –Huánuco.** ---

FECHA DE INSCRIPCION: **Veintiocho de Agosto de Dos Mil Seis.** --

NOMBRE DEL PADRE: **Tello Sánchez, Celedonio.** ----------
Edad: **38 años** ---------- *DNI N°*: **22519086** ----------

NOMBRE DE LA MADRE. **Salazar Torres, Donata.** ----------
Edad: **38 años** ---------- *DNI. N°*: **22509679** ----------

DECLARANTE (S): **Los Padres.** ----------

ALCALDE: **Lic. Alejandro Rubina López.**

REGISTRADOR: **Elmo Néyer Solórzano Elías.**

ANOTACIONES TEXTUALES. ----------

Cayhuayna, 17 de Octubre de 2006.

Municipalidad del Distrito de PILLCO MARCA Registro Civil Huánuco

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA-HUANUCO
ELMO SOLORZANO ELIAS
REGISTRADOR CIVIL

20/5/2019

Tu mama esta o na

2019-05-14 10:22 AM
Gerson Daza Palomino
Nooo

2019-05-14 10:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-05-14 10:25 AM
Gerson Daza Palomino
👌

2019-05-14 11:02 AM
Valeria Tello Zalasar
Chupa tu dedo

2019-05-14 11:02 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Ven p

2019-05-14 11:03 AM
Valeria Tello Zalasar
Para

2019-05-14 11:05 AM
Gerson Daza Palomino
Pa hacer hora

2019-05-15 08:57 AM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-05-15 08:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Enna pe y tu

2019-05-15 08:58 AM
Gerson Daza Palomino
En naaa
Abuu en casa

2019-05-15 09:09 AM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-05-15 09:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Casa y tu

2019-05-15 09:11 AM
Gerson Daza Palomino
Casa igual

2019-05-15 09:13 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-05-15 09:13 AM
Gerson Daza Palomino
Con quien estas

2019-05-15 09:15 AM
Valeria Tello Zalasar
Mano tia abuelo

2019-05-15 09:16 AM
Gerson Daza Palomino
No quieres venir
??

2019-05-15 09:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-05-15 09:26 AM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-05-16 07:05 PM
Gerson Daza Palomino
En q wstas

2019-05-16 07:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Enna pe

2019-05-16 07:28 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas
??

2019-05-16 08:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Encasa y tu

2019-05-16 08:08 PM
Gerson Daza Palomino
Igual en mi casa
Ven p

2019-05-16 08:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Asha
Para

2019-05-16 08:09 PM
Gerson Daza Palomino
Hacer hora

2019-05-16 08:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose haaa

20/5/2019

2019-05-16 08:11 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues

2019-05-16 08:15 PM
Valeria Tello Zalasar
si puedo

2019-05-16 08:15 PM
Gerson Daza Palomino
Con quien estas

2019-05-16 08:20 PM
Valeria Tello Zalasar
Con mi famili

2019-05-16 08:26 PM
Gerson Daza Palomino
Ven p

2019-05-16 10:19 PM
Gerson Daza Palomino
Botada

2019-05-18 11:12 AM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-05-19 03:25 PM
Gerson Daza Palomino
Van coger
P

2019-05-19 03:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Fondas pe

2019-05-19 03:33 PM
Gerson Daza Palomino
En mi casa
Y tu ?

2019-05-19 03:35 PM
Valeria Tello Zalasar
En real plaza

2019-05-19 03:38 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ahí

2019-05-19 03:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Asiendo ora

2019-05-19 03:38 PM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Con quien ya
😡

2019-05-19 03:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Amigos

2019-05-19 03:42 PM
Gerson Daza Palomino
Fuera
Mrd

2019-05-19 03:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Por qué me dices eso

2019-05-19 03:57 PM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-05-19 04:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Mm...🤔🤔🤔

2019-05-19 04:56 PM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-05-19 06:00 PM
Valeria Tello Zalasar
🤔🤔😐☹

2019-05-19 06:05 PM
Gerson Daza Palomino
Donde
Eatas

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Judicial de Huánuco - Cuarta Despacho de la 1ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Huánuco

35
Treinta y cinco

20/5/2019

2019-05-11 02:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Volvi a recoger mi ropa

2019-05-11 02:55 PM
Gerson Daza Palomino
Si mrd
Dejate de webadas ah

2019-05-11 02:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Ven pero para cachar

2019-05-11 02:58 PM
Gerson Daza Palomino
Donde
Pues

2019-05-11 03:03 PM
Gerson Daza Palomino
😆

2019-05-11 03:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Ven. A la colectora

2019-05-11 03:09 PM
Gerson Daza Palomino
Que parte de la colectora
😕

2019-05-11 03:20 PM
Gerson Daza Palomino
Tmr

2019-05-11 03:22 PM
Valeria Tello Zalasar
No vengad

2019-05-11 03:25 PM
Gerson Daza Palomino
Vete a la mrd

2019-05-11 04:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Van coger

2019-05-11 04:35 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas
P

2019-05-11 04:38 PM
Valeria Tello Zalasar
En casa

2019-05-11 04:39 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Ah
??

2019-05-11 04:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Vengo

2019-05-11 04:44 PM
Gerson Daza Palomino
Estoy en el parque
De real plaza

2019-05-11 04:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-05-11 04:45 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-05-11 04:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Vengo por hay sii

2019-05-11 04:48 PM
Gerson Daza Palomino
Para que

2019-05-11 04:57 PM
Valeria Tello Zalasar
No iré
No iré estaré con mi enamorado

2019-05-11 05:02 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-05-11 05:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok molestos deja a mi novia

2019-05-11 05:08 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaja
Quien chu le esta molestando
😂😂😂

2019-05-11 05:08 PM
Valeria Tello Zalasar
😠😠😠

2019-05-11 05:08 PM
Gerson Daza Palomino
👆

2019-05-11 05:08 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Tu

2019-05-11 05:09 PM
Gerson Daza Palomino

2019-05-11 05:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Sonso mongolo

2019-05-11 05:09 PM
Gerson Daza Palomino
Calla p

2019-05-11 05:10 PM
Valeria Tello Zalasar
😾😾

2019-05-11 05:10 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja

2019-05-11 05:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Chu tu dedo hoo

2019-05-11 05:11 PM
Gerson Daza Palomino
Ya esta

2019-05-11 05:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Yya

2019-05-11 05:13 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-05-11 05:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Vengo sii

2019-05-11 05:36 PM
Gerson Daza Palomino
No

2019-05-11 05:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Si
Fue mentira
Mi amiga carla escribio

2019-05-11 05:41 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

20/5/2019

2019-05-12 06:06 PM
Gerson Daza Palomino
En q estas
😒

2019-05-12 07:20 PM
Valeria Tello Zalasar
En la mias pe

2019-05-12 07:20 PM
Gerson Daza Palomino
Pa devolverte tu anillo p

2019-05-12 07:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Y tu

2019-05-12 07:22 PM
Gerson Daza Palomino
En mi casa aburrido

2019-05-12 07:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañan me devuelces mi anillo sii

2019-05-12 07:24 PM
Gerson Daza Palomino
Y ahorita no puedes ?

2019-05-12 07:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo toy por la esperanza pee

2019-05-12 07:25 PM
Gerson Daza Palomino
Já
Si estas en tu cama
Pa mas bocona

2019-05-12 07:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Recien llege y toy cansada no puec

2019-05-12 07:27 PM
Gerson Daza Palomino
Fuera mentirosa
A mi me cuenta tu hermamo todo
😂😂😂

2019-05-12 07:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Ahora le vpy a sacar la mierda al s

2019-05-12 07:31 PM
Gerson Daza Palomino
😂😂😂
Puro boca eres mrd

20/5/2019

No te creo nada

2019-05-12 07:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana van tomar quiero botar toc

2019-05-12 07:32 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja
A que hora
Donde

2019-05-12 07:33 PM
Valeria Tello Zalasar
A las 3 en tu casa de la florida pee

2019-05-12 07:34 PM
Gerson Daza Palomino
Ya p
Nosotros solos
??

2019-05-12 07:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii luego cegemos bien rico pee

2019-05-12 07:38 PM
Gerson Daza Palomino
Ya normal pues

2019-05-12 07:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya bbcito

2019-05-12 07:38 PM
Gerson Daza Palomino
Que vamos a tomar

2019-05-12 07:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Agua

2019-05-12 07:39 PM
Gerson Daza Palomino
No seas mala p

2019-05-12 07:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose en verdad

2019-05-12 07:39 PM
Gerson Daza Palomino
Y no vas a ir a estudiar ?

2019-05-12 07:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo tengo ganas se ir a estudiar

20/5/2019

2019-05-12 07:42 PM
Gerson Daza Palomino
Y por que a las 3 todavia
Vas a estar en tu casa
O te vas a tirar la pera

2019-05-12 07:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-05-12 07:43 PM
Gerson Daza Palomino
Si que

2019-05-12 07:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Voy a estar en mi jato

2019-05-12 07:45 PM
Gerson Daza Palomino
Aca
Vienes en la mañana p

2019-05-12 07:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Para que me das mi anillo

2019-05-12 07:47 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam
De paso me lo chupas
De paso me lo chupas

2019-05-12 07:48 PM
Valeria Tello Zalasar
ya normal

2019-05-12 07:48 PM
Gerson Daza Palomino
Hasta donde te lo metes
Y como lo chupas

2019-05-12 07:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Chuapando

2019-05-12 07:52 PM
Gerson Daza Palomino
Explica p

2019-05-12 07:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Nouu

2019-05-12 07:53 PM
Gerson Daza Palomino
De ahí te lo meto

20/5/2019

2019-05-12 07:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-05-12 07:55 PM
Gerson Daza Palomino
Por donde quieres

2019-05-12 07:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Los dos ladoz

2019-05-12 07:56 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Manda
Foto
P

2019-05-12 07:57 PM
Valeria Tello Zalasar
nouu

2019-05-12 07:58 PM
Gerson Daza Palomino
Ya p
No seas mala

2019-05-12 07:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-05-12 07:58 PM
Gerson Daza Palomino
Te botas no

2019-05-14 09:00 AM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-05-14 10:20 AM
Valeria Tello Zalasar
En na

2019-05-14 10:21 AM
Gerson Daza Palomino
Por q eres bocona

2019-05-14 10:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Chu tu dedo

2019-05-14 10:21 AM
Gerson Daza Palomino
Fuera bocona

2019-05-14 10:21 AM
Valeria Tello Zalasar

MINISTERIO PUBLICO
Cuerpo Técnico de Investigación Criminalística
Unidad Criminalística Huejutla

20/5/2019

2019-05-10 10:54 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-05-10 10:55 AM
Gerson Daza Palomino
Ahí no se puede

2019-05-10 10:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii ya lo se bbcito

2019-05-10 10:56 AM
Gerson Daza Palomino
Mandame tu pack
Pues

2019-05-10 10:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Chu tu dedo

2019-05-10 10:57 AM
Gerson Daza Palomino
Hoy día vas a ir a tu cole ?

2019-05-10 10:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-05-10 10:58 AM
Gerson Daza Palomino
No valles
Pues
Quedate
Y en la tarde nos vemos

2019-05-10 10:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Vot a volver temprano

2019-05-10 10:59 AM
Gerson Daza Palomino
A que hora
P

2019-05-10 10:59 AM
Valeria Tello Zalasar
4 asi

2019-05-10 10:59 AM
Gerson Daza Palomino
Serio
Entras a mi tienda
Cuando vuelves

2019-05-10 11:00 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa normal

20/5/2019

2019-05-10 11:01 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-05-10 11:03 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok bbcito

2019-05-10 11:07 AM
Gerson Daza Palomino
Ya chupilona

2019-05-10 11:08 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya penon
Ya penon

2019-05-10 11:08 AM
Gerson Daza Palomino
😉😉😉

2019-05-10 11:09 AM
Valeria Tello Zalasar
Chipilon

2019-05-10 11:09 AM
Gerson Daza Palomino
😀😀
👌

2019-05-10 11:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya jajajajjajajajja

2019-05-10 11:10 AM
Gerson Daza Palomino
👌👀

2019-05-11 12:29 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-05-11 12:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-05-11 12:37 PM
Gerson Daza Palomino
Naaaa
Chanuba

2019-05-11 12:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Ash

2019-05-11 12:38 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Y eso

2019-05-11 12:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Naa

2019-05-11 12:39 PM
Gerson Daza Palomino
Estaba rico
Lo que te di hace ratos ?

2019-05-11 12:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Qué me distes

2019-05-11 12:40 PM
Gerson Daza Palomino
Cuando estaba lavando mi ropa

2019-05-11 12:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Para que diablos has lavado tu ropa

2019-05-11 12:41 PM
Gerson Daza Palomino
Para darle
En el culito
Jajaja

2019-05-11 12:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajjajajaa

2019-05-11 12:42 PM
Gerson Daza Palomino
Mas rato
Te doy mas

2019-05-11 12:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya Amorcito

2019-05-11 12:42 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Ala bien

2019-05-11 12:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Jjajajaa

2019-05-11 12:42 PM
Gerson Daza Palomino
😉👌

2019-05-11 12:43 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
😉😉😉😉😉😉😉

2019-05-11 12:44 PM
Gerson Daza Palomino
Por que te gusta
Por atras
Entonces te lo hago por delante

2019-05-11 12:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa normal

2019-05-11 12:46 PM
Gerson Daza Palomino
Serio ah
A que hora
Puedss

2019-05-11 12:47 PM
Valeria Tello Zalasar
6

2019-05-11 12:49 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya esta bien
Si puedes a las 5

2019-05-11 12:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Yayaya
Yayaya

2019-05-11 12:51 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
En perrito te voy a dar

2019-05-11 12:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Yayaya

2019-05-11 12:54 PM
Gerson Daza Palomino
Vale vale

2019-05-11 12:55 PM
Valeria Tello Zalasar
😉😉😉

2019-05-11 01:18 PM
Gerson Daza Palomino

2019-05-11 01:20 PM
Valeria Tello Zalasar
Y eso

20/5/2019

2019-05-11 01:20 PM
Gerson Daza Palomino
Así quiero
Estar contigo

2019-05-11 01:20 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-05-11 01:21 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-05-11 01:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok😉😉😀😀

2019-05-11 01:21 PM
Gerson Daza Palomino
😊

2019-05-11 01:22 PM
Valeria Tello Zalasar
👌👈

2019-05-11 01:22 PM
Gerson Daza Palomino
😊👌😀

2019-05-11 01:23 PM
Valeria Tello Zalasar
😊😊😊😉😉

2019-05-11 01:23 PM
Gerson Daza Palomino
Manda
Foto
P

2019-05-11 01:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Chu tu dedo

2019-05-11 01:24 PM
Gerson Daza Palomino
Mala

2019-05-11 01:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajajaja

2019-05-11 01:25 PM
Gerson Daza Palomino
Malasa

2019-05-11 01:25 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Así soy

2019-05-11 01:29 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Y en la cama

2019-05-11 01:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Soy buena

2019-05-11 01:33 PM
Gerson Daza Palomino
Eso hay que probar

2019-05-11 01:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajajaja yaa

2019-05-11 01:34 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas ahorita

2019-05-11 01:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Casa de mi amiga

2019-05-11 01:34 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ahí

2019-05-11 01:35 PM
Valeria Tello Zalasar
Tarea

2019-05-11 01:36 PM
Gerson Daza Palomino
Solas ?

2019-05-11 01:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-05-11 01:37 PM
Gerson Daza Palomino
Voy
??

2019-05-11 01:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo su mamá está en su cuarto

2019-05-11 01:41 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora vas a venir por aquí

2019-05-11 02:06 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Don tas

2019-05-11 02:07 PM
Gerson Daza Palomino
En mi casa p

2019-05-11 02:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Vengo si

2019-05-11 02:12 PM
Gerson Daza Palomino
Plata para que

2019-05-11 02:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Comprar
Salga mongolo

2019-05-11 02:16 PM
Gerson Daza Palomino
Que cosa
Fuera mrd
Atorrante

2019-05-11 02:46 PM
Gerson Daza Palomino
😑

2019-05-11 02:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Sonso

2019-05-11 02:50 PM
Gerson Daza Palomino
Puta

2019-05-11 02:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Puto perro

2019-05-11 02:51 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero cacharte
Donde puta estas

2019-05-11 02:52 PM
Valeria Tello Zalasar
En casa de mi amiga

2019-05-11 02:53 PM
Gerson Daza Palomino
Ctv esa webada me dijiste hace rat
Ctv esa webada me dijiste hace rat

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Judicial - Huánuco

37

Valeria Tello Zalasar
Cuando.me ves pasando vienes a n

2019-04-26 09:38 AM
Gerson Daza Palomino
Já

2019-04-26 09:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Je

2019-04-26 09:38 AM
Gerson Daza Palomino
Nell
Paso

2019-04-26 09:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Vengo a tu tienda a las 12

2019-04-26 09:40 AM
Gerson Daza Palomino
Mi mama va estar aqui

2019-04-27 07:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Dontas

2019-04-27 07:56 PM
Gerson Daza Palomino
Parque de real plaza
Por que
?

2019-04-27 07:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Por naaa
Quería para aser ora

2019-04-27 07:56 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues

2019-04-27 07:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Ven tu

2019-04-27 07:57 PM
Gerson Daza Palomino
A donde

2019-04-27 08:12 PM
Valeria Tello Zalasar
A ningún lado

2019-04-27 08:16 PM
Gerson Daza Palomino

Tmr

2019-04-28 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajjajjaja

2019-04-28 01:12 PM
Gerson Daza Palomino
😒😒😒

2019-04-28 05:28 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-04-30 08:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Casa

2019-04-30 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
Va hacer
Hora
P

2019-04-30 09:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-30 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
Espera un toque
Que se valle mi mamá

2019-04-30 09:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Veeee
Rapidp haa

2019-04-30 09:07 AM
Gerson Daza Palomino
Si ya se va a ir

2019-04-30 09:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-30 09:07 AM
Gerson Daza Palomino
Y por que no quieres comer

2019-04-30 09:08 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo quiero y punto

2019-04-30 09:10 AM
Gerson Daza Palomino
Asi me vas a hablar ?

Oye me gusta tu anillo

2019-04-30 09:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Me debuelves haaa

2019-04-30 09:11 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes pues para devolverte
Y con quien estas en tu casa

2019-04-30 09:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey
Nadie

2019-04-30 09:14 AM
Gerson Daza Palomino
Estas solita ?

2019-04-30 09:15 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-30 09:15 AM
Gerson Daza Palomino
Voy ?
😉
Ya puedes venir
Ya se fue mi mamá

2019-05-05 01:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Don tas

2019-05-05 02:01 PM
Gerson Daza Palomino
En mi casa
Y tu ?
Y tu ?

2019-05-05 02:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Igual

2019-05-05 02:02 PM
Gerson Daza Palomino
Sola ?

2019-05-05 02:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii y tu

2019-05-05 02:03 PM
Gerson Daza Palomino
Con mi mama

2019-05-05 02:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Vengo a comprar si

2019-05-05 02:03 PM
Gerson Daza Palomino
Que cosa

2019-05-05 02:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Me atiendes pe
Cual quier cosa

2019-05-05 02:04 PM
Gerson Daza Palomino
Aver dijo el ciego

2019-05-05 02:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-05-05 02:05 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-05-05 02:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Ye

2019-05-05 02:56 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja

2019-05-05 02:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Jeje

2019-05-05 02:57 PM
Gerson Daza Palomino
😉

2019-05-05 02:58 PM
Valeria Tello Zalasar
😘

2019-05-05 03:03 PM
Gerson Daza Palomino
😇

2019-05-05 03:04 PM
Valeria Tello Zalasar
👈

2019-05-05 03:04 PM
Gerson Daza Palomino
Ven p

2019-05-05 03:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Para

2019-05-05 03:06 PM
Gerson Daza Palomino
Coger

2019-05-05 03:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu mama ezta
Ahi pe

2019-05-05 03:07 PM
Gerson Daza Palomino
Mas rato p

2019-05-05 03:07 PM
Valeria Tello Zalasar
No voy a poder
Voy a bajar por abajo pe

2019-05-05 03:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-05-06 11:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Mi anillo me entregas haaa

2019-05-06 11:23 AM
Gerson Daza Palomino
Por atras

2019-05-06 11:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Pero me das mi anillo aaaa

2019-05-06 11:24 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaj
Mañana

2019-05-06 11:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya me das mi anillo pero haaa

2019-05-06 11:25 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya

2019-05-06 11:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya sonso

2019-05-06 11:25 AM
Gerson Daza Palomino

Jajajajajaj
Chupadita ah

2019-05-06 11:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaj

2019-05-06 11:26 AM
Gerson Daza Palomino
Serio p

2019-05-06 11:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajajjaja asha

2019-05-06 11:26 AM
Gerson Daza Palomino
Si
P

2019-05-06 11:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Que ases

2019-05-06 11:28 AM
Gerson Daza Palomino
Aburrido
Con sueño
Y tu ?

2019-05-06 11:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Igual
Que sad

2019-05-06 11:29 AM
Gerson Daza Palomino
Por que no te tiras la pera
Y nos vamos a otro lado

2019-05-06 11:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya me tire el domingo con mi ex

2019-05-06 11:29 AM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-05-06 11:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Y nos fuimos a su cuarto

2019-05-06 11:30 AM
Gerson Daza Palomino

Vete a la mrd

2019-05-06 11:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Vanos hoy pee

2019-05-06 11:30 AM
Gerson Daza Palomino
A donde

2019-05-06 11:36 AM
Valeria Tello Zalasar
A tu casa pee

2019-05-06 11:37 AM
Gerson Daza Palomino
No se

2019-05-10 10:48 AM
Gerson Daza Palomino
Chuki

2019-05-10 10:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Chu tu dedo

2019-05-10 10:49 AM
Gerson Daza Palomino
Jaja
Tu chupame esta

2019-05-10 10:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa normal pe

2019-05-10 10:50 AM
Gerson Daza Palomino
Después no quieres

2019-05-10 10:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Dontas yo vengo normal

2019-05-10 10:53 AM
Gerson Daza Palomino
En la loza
Y tu donde estas

2019-05-10 10:53 AM
Valeria Tello Zalasar
En tu tienda
En tu tienda
En tu tienda

2019-05-10 10:54 AM
Gerson Daza Palomino
Ahi está mi mamá
Pues.

Poder Judicial de Huánuco - Sistema Penal Acusatorio

20/5/2019

Abuuu
Casita

2019-04-23 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Van hacer hora
Pueds ?

2019-04-23 11:03 PM
Gerson Daza Palomino
Vistera

2019-04-24 07:47 AM
Gerson Daza Palomino
💔
Ohh

2019-04-24 07:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Veee

2019-04-24 07:50 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces pues
Por q me fejas en visto
💔

2019-04-24 07:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Perdon pe

2019-04-24 07:56 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces
???

2019-04-24 07:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Na y tu
Me puedes conseguir un celular yo

2019-04-24 07:56 AM
Gerson Daza Palomino
En mi camita
Con frio

2019-04-24 07:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha
Veee

2019-04-24 07:57 AM
Gerson Daza Palomino
Aqui tengo 3 celulares

2019-04-24 07:57 AM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Ya acuento me vendes

2019-04-24 07:57 AM
Gerson Daza Palomino
Depende de cuanto quieres pagar

2019-04-24 07:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Dime

2019-04-24 07:58 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes a verlo
P

2019-04-24 07:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-24 07:59 AM
Gerson Daza Palomino
O estas ocupada

2019-04-24 07:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii un poco
Marato ablamos sii

2019-04-24 07:59 AM
Gerson Daza Palomino
Pero que será un rato

2019-04-24 07:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Chaoo besos

2019-04-24 07:59 AM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien
Besos es lo que quiero en persona

2019-04-24 08:00 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Te voy a dar

2019-04-24 08:00 AM
Gerson Daza Palomino
Cuando
😐

2019-04-24 08:28 AM
Gerson Daza Palomino
Ven pues

2019-04-24 08:54 AM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Yaya

2019-04-24 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Ya ven p
Te espero

2019-04-24 08:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Marato

2019-04-24 08:59 AM
Gerson Daza Palomino
Veeee

2019-04-24 09:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Viiii

2019-04-24 09:24 AM
Gerson Daza Palomino
Plop

2019-04-24 09:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Sonso

2019-04-24 09:24 AM
Gerson Daza Palomino
Tacra

2019-04-24 09:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Veeee

2019-04-24 09:26 AM
Gerson Daza Palomino
Tu empezaste

2019-04-24 09:54 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya perdon pe

2019-04-24 09:57 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Tmr calientas
Luego te vas

2019-04-24 09:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Para que no me dices pe
Pa quedarnne

2019-04-24 09:59 AM
Gerson Daza Palomino
Te dije

20/5/2019

Ven p
Y te vas

2019-04-24 09:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Asi
No escuche

2019-04-24 09:59 AM
Gerson Daza Palomino
Encima te reiste oh

2019-04-24 10:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Jaja

2019-04-24 10:10 AM
Gerson Daza Palomino
😆😆

2019-04-24 10:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-24 10:26 AM
Gerson Daza Palomino
Queriendo verte
Y tu ?

2019-04-24 10:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Igual

2019-04-24 10:48 AM
Gerson Daza Palomino
Ven p

2019-04-24 10:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Esta tu mama

2019-04-24 10:49 AM
Gerson Daza Palomino
Siiii

2019-04-24 10:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-24 10:50 AM
Gerson Daza Palomino
Ven p

2019-04-24 10:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Que me va a decir tu mama

20/5/2019

2019-04-24 10:51 AM
Gerson Daza Palomino
Nada p

2019-04-24 12:35 PM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-24 12:35 PM
Gerson Daza Palomino
Pa eso

2019-04-24 12:35 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Veee

2019-04-24 12:35 PM
Gerson Daza Palomino
Si veo

2019-04-24 12:35 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-24 12:35 PM
Gerson Daza Palomino
Tienda
Sentado
Tu?

2019-04-24 12:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Sentada en el parque tabaco

2019-04-24 12:36 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ahi

2019-04-24 12:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada

2019-04-24 12:37 PM
Gerson Daza Palomino
Anda a tu colegio

2019-04-25 09:16 AM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-04-26 09:13 AM
Valeria Tello Zalasar
En na y tu

2019-04-26 09:14 AM
Gerson Daza Palomino
Aburrido en mi casa

20/5/2019

2019-04-26 09:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Igual
Que sad

2019-04-26 09:15 AM
Gerson Daza Palomino
Estas sola?

2019-04-26 09:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo

2019-04-26 09:17 AM
Gerson Daza Palomino
Yo si

2019-04-26 09:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Por que??

2019-04-26 09:20 AM
Gerson Daza Palomino
Por que se fueron todos

2019-04-26 09:20 AM
Valeria Tello Zalasar
A donde
Y quienes

2019-04-26 09:24 AM
Gerson Daza Palomino
Al mercado
Todos
P

2019-04-26 09:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajajaja
Asha

2019-04-26 09:26 AM
Gerson Daza Palomino
Ven o

2019-04-26 09:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Para que

2019-04-26 09:27 AM
Gerson Daza Palomino
Para decirte algo que me dijo tu ma

2019-04-26 09:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Que te dijo mi mama

20/5/2019

2019-04-26 09:28 AM
Gerson Daza Palomino
Cosas

2019-04-26 09:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Dime y vengo agora mismo

2019-04-26 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Ven primero
Y te digo

2019-04-26 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Dime primero

2019-04-26 09:30 AM
Gerson Daza Palomino
Nell
No lo voy a hacer

2019-04-26 09:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Veeee

2019-04-26 09:30 AM
Gerson Daza Palomino
Ven

2019-04-26 09:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose mi mama ya va llegar y tenn
Dime pir chat pee

2019-04-26 09:33 AM
Gerson Daza Palomino
Ayaa
Bueno
Otro dia te digo

2019-04-26 09:37 AM
Valeria Tello Zalasar
Hoy dime

2019-04-26 09:37 AM
Gerson Daza Palomino
A que hora

2019-04-26 09:37 AM
Valeria Tello Zalasar
A las 12

2019-04-26 09:37 AM
Gerson Daza Palomino
Después te pasas de frente

2019-04-26 09:38 AM

Dirección Regional de Lucha contra el Crimen Organizado - Huánuco

39

20/5/2019

Ya fue entonces
Otro dia

2019-04-13 09:59 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-13 09:59 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-13 10:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Pendejo

2019-04-13 10:10 AM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-04-13 03:35 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-04-13 03:35 PM
Gerson Daza Palomino
Habla p mascota

2019-04-13 03:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
No soy mascota pe

2019-04-13 03:38 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Que haces p

2019-04-13 03:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada
En casa
Y tu

2019-04-13 03:40 PM
Gerson Daza Palomino
Tambien
En casira

2019-04-13 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Tu mama

2019-04-13 03:41 PM
Gerson Daza Palomino
Aqui esta
Lavando ropa

20/5/2019

2019-04-13 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-13 03:42 PM
Gerson Daza Palomino
Pues siii

2019-04-13 03:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-13 03:43 PM
Gerson Daza Palomino
Aburrido
Y tu ?

2019-04-13 03:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Igual
Aburrido

2019-04-13 03:43 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
Con quien estas en casa

2019-04-14 09:28 PM
Gerson Daza Palomino
Botada

2019-04-14 09:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-14 09:30 PM
Gerson Daza Palomino
O me equivoco

2019-04-14 09:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-14 09:32 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces p

2019-04-14 09:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada
Chat u música nomas y tu

2019-04-14 09:34 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Estamos iguales

2019-04-14 09:34 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-14 09:35 PM
Gerson Daza Palomino
Igual p

2019-04-14 09:35 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-14 09:35 PM
Gerson Daza Palomino
Si pues
Mujer

2019-04-14 09:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja

2019-04-14 09:36 PM
Gerson Daza Palomino
Que vas a hacer mañana

2019-04-14 09:36 PM
Valeria Tello Zalasar
NADA

2019-04-14 09:48 PM
Gerson Daza Palomino
Pa hacer hora

2019-04-15 07:43 AM
Gerson Daza Palomino
Puedes o no
Oh botadita

2019-04-15 08:04 AM
Gerson Daza Palomino
Asi va ser

2019-04-15 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Vete a la puta

2019-04-16 08:21 AM
Gerson Daza Palomino
Ala p botada

2019-04-16 10:36 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-16 10:48 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajjajajaja

2019-04-16 01:35 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar

2019-04-16 01:36 PM
Gerson Daza Palomino
Pulpin

2019-04-16 02:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya pendejo

2019-04-16 02:56 PM
Gerson Daza Palomino
Ya perra

2019-04-16 02:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Cual perra hooo

2019-04-16 02:56 PM
Gerson Daza Palomino
😂
Tu p

2019-04-16 02:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Veeee
Y ti eres el perro

2019-04-16 04:03 PM
Gerson Daza Palomino
Mi perrita

2019-04-16 04:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu mi perrito

2019-04-16 04:46 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaja
Y de doy de perrito

2019-04-16 04:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Sisi

2019-04-16 04:57 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Cuando

2019-04-16 05:06 PM
Valeria Tello Zalasar
El domingo pee

20/5/2019

2019-04-16 05:09 PM
Gerson Daza Palomino
Después ni hablas

2019-04-16 05:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Veeee

2019-04-16 05:13 PM
Gerson Daza Palomino
Asi eres p
Te botas

2019-04-16 09:50 PM
Gerson Daza Palomino
Ya vez

2019-04-16 09:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Si veo

2019-04-17 04:19 PM
Gerson Daza Palomino
Estudia oh vaga

2019-04-17 08:41 PM
Valeria Tello Zalasar
♥TE RETO ♥

AH ☹PONER EN TU ESTADO E

PERO PRIMERO MÁNDALE A '

TALVEZ APARESCA TU APELL

2019-04-17 08:42 PM
Gerson Daza Palomino
Calla mrd

2019-04-19 02:46 PM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-04-20 09:57 AM
Gerson Daza Palomino
Que tas p

2019-04-20 10:39 AM
Valeria Tello Zalasar
En na p
Y tu

2019-04-20 10:39 AM
Gerson Daza Palomino
Casa
Abuuu

20/5/2019

2019-04-20 10:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-20 10:40 AM
Gerson Daza Palomino
Si p gil

2019-04-20 10:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-20 10:41 AM
Gerson Daza Palomino
Q m cuentas

2019-04-20 10:41 AM
Valeria Tello Zalasar
Na
Y tu

2019-04-20 10:41 AM
Gerson Daza Palomino
Tomando
Desayuno

2019-04-20 10:42 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-20 10:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Tragon

2019-04-20 12:07 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Veeee

2019-04-20 12:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Eres pe

2019-04-20 12:10 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja
Jaja
Como sabes

2019-04-20 12:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Sabiendo pe

2019-04-20 12:38 PM
Gerson Daza Palomino
😒

20/5/2019

2019-04-20 04:18 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces p

2019-04-20 04:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Na
Y ty

2019-04-20 04:19 PM
Gerson Daza Palomino
Aburrido
En casa

2019-04-20 04:52 PM
Valeria Tello Zalasar
AYA

2019-04-20 05:04 PM
Gerson Daza Palomino
Si p

2019-04-20 06:06 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-20 06:14 PM
Gerson Daza Palomino
Van coger

2019-04-20 06:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Dontas pee

2019-04-20 06:20 PM
Gerson Daza Palomino
Mi casa
P

2019-04-20 06:26 PM
Valeria Tello Zalasar
UA GAY VENGO SOI

2019-04-20 06:33 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-04-22 06:36 AM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-04-23 06:55 AM
Valeria Tello Zalasar
En na pe y tu

2019-04-23 08:25 AM
Gerson Daza Palomino
En naaa

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Judicial de Huánuco - Oficina de Atención al Usuario

11
veintis
40
cuarenta

20/5/2019

2019-04-13 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Sentado

2019-04-13 08:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajjjajajja
😆😆😆

2019-04-13 08:56 AM
Gerson Daza Palomino
Voy a botarle
Jajaj

2019-04-13 08:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Botale pe

2019-04-13 08:57 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-13 08:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok
Vengo yaa
O no

2019-04-13 09:02 AM
Gerson Daza Palomino
Aun no

2019-04-13 09:03 AM
Valeria Tello Zalasar
Veeeee

2019-04-13 09:03 AM
Gerson Daza Palomino
Esperame

2019-04-13 09:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-13 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-13 09:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Vengo
O no

2019-04-13 09:06 AM
Gerson Daza Palomino
Esperaaaaaaaaaaa

20/5/2019

2019-04-13 09:08 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaaaaaaaaaa

2019-04-13 09:10 AM
Gerson Daza Palomino
Espera

2019-04-13 09:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-04-13 09:13 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-13 09:13 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya que??

2019-04-13 09:14 AM
Gerson Daza Palomino
Ya espera
Jaja

2019-04-13 09:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Jajaja
No se va a ir tu hermano creo ??

2019-04-13 09:18 AM
Gerson Daza Palomino
Si ya se va a ir

2019-04-13 09:19 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora

2019-04-13 09:19 AM
Gerson Daza Palomino
Ya va salir
Donde estas

2019-04-13 09:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Casa

2019-04-13 09:23 AM
Gerson Daza Palomino
Ya estad lista
Para que vengas ?

2019-04-13 09:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii
Que vamos aser pero

20/5/2019

2019-04-13 09:23 AM
Gerson Daza Palomino
Besitos
Besitos
😊

2019-04-13 09:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-13 09:25 AM
Gerson Daza Palomino
Ya
Espera

2019-04-13 09:25 AM
Valeria Tello Zalasar

Ok

2019-04-13 09:25 AM
Gerson Daza Palomino
Ya
Ven

2019-04-13 09:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-13 09:26 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-13 09:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-13 09:27 AM
Gerson Daza Palomino
Espera

2019-04-13 09:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Veee

2019-04-13 09:27 AM
Gerson Daza Palomino
Un momwnto

2019-04-13 09:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya toy llegando pee

2019-04-13 09:28 AM
Gerson Daza Palomino
Espera

20/5/2019

Pues

2019-04-13 09:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-04-13 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Espera
Espera
Espera

2019-04-13 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Y
A

2019-04-13 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-13 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-04-13 09:31 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-13 09:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada
Sentada
Voy a desayunar

2019-04-13 09:32 AM
Gerson Daza Palomino
Yo pensé que ya estabas lista

2019-04-13 09:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Y tu

2019-04-13 09:33 AM
Gerson Daza Palomino
Esperandote
Pues

2019-04-13 09:33 AM
Valeria Tello Zalasar
Vengo ya
O no
Abla

2019-04-13 09:33 AM
Gerson Daza Palomino
Siii
Ven

20/5/2019

2019-04-13 09:34 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-13 09:34 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-13 09:34 AM
Valeria Tello Zalasar
Tu hermano
No esta
Verdad

2019-04-13 09:34 AM
Gerson Daza Palomino
Sii
Aqui esta
Que se valle
Espera

2019-04-13 09:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-13 09:35 AM
Gerson Daza Palomino
Espera
Un momento

2019-04-13 09:36 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaaaa

2019-04-13 09:45 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-13 09:46 AM
Valeria Tello Zalasar
Y que

2019-04-13 09:46 AM
Gerson Daza Palomino
Me paltie

2019-04-13 09:47 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Vengo o ya no

2019-04-13 09:48 AM
Gerson Daza Palomino
Tu p
Ven pues

2019-04-13 09:48 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Yaya
Para que

2019-04-13 09:48 AM
Gerson Daza Palomino
Pa cacahr

2019-04-13 09:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Que
??

2019-04-13 09:49 AM
Gerson Daza Palomino
Para 🤔

2019-04-13 09:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-04-13 09:49 AM
Gerson Daza Palomino
Para penetrarte
Pues

2019-04-13 09:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo

2019-04-13 09:52 AM
Gerson Daza Palomino
Jajaja

2019-04-13 09:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Pa eso

2019-04-13 09:52 AM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-04-13 09:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Para eso
Me ases venir paresd sonsa
Vengo
Hay

2019-04-13 09:53 AM
Gerson Daza Palomino
Por que no quieres

2019-04-13 09:54 AM
Valeria Tello Zalasar
No me dioses nada
Tu pee

20/5/2019

2019-04-13 09:55 AM
Gerson Daza Palomino
Pero tu no quieres p

2019-04-13 09:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Pendejo
Que no quiero
Pee

2019-04-13 09:56 AM
Gerson Daza Palomino
Tener 🤔

2019-04-13 09:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Nose puede
Ahora

2019-04-13 09:56 AM
Gerson Daza Palomino
Por ue
Que

2019-04-13 09:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Voy a venir a comprar y hay te dig

2019-04-13 09:57 AM
Gerson Daza Palomino
Dime por aqui

2019-04-13 09:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Estoy con Andrés

2019-04-13 09:58 AM
Gerson Daza Palomino
Yo estoy con manuela

2019-04-13 09:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Que bien heee

2019-04-13 09:58 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajajajaj

2019-04-13 09:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Jejejejeje

2019-04-13 09:59 AM
Gerson Daza Palomino

Distrito Judicial de Huánuco - Cuarto Despacho - Sala Penal Corporativa - HUANUCO

18 folios y uno

21

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-13 07:15 AM
Gerson Daza Palomino
Sigo en mi cama
Con sueño

2019-04-13 07:15 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo también
Mi vida

2019-04-13 07:16 AM
Gerson Daza Palomino
Lindo seria
Si estaría a tu lado

2019-04-13 07:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Que ariamos

2019-04-13 07:16 AM
Gerson Daza Palomino
Te besaria
Y te acariciaria

2019-04-13 07:17 AM
Valeria Tello Zalasar
Después

2019-04-13 07:17 AM
Gerson Daza Palomino
Te saco toda la ropa

2019-04-13 07:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Y DESPUÉS

2019-04-13 07:18 AM
Gerson Daza Palomino
Te penetro
😊

2019-04-13 07:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
😊😊

2019-04-13 07:19 AM
Gerson Daza Palomino
Por donde quieres que te lo meta

2019-04-13 07:20 AM
Valeria Tello Zalasar
X los dos lados

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-04-13 07:21 AM
Gerson Daza Palomino
En q pose

2019-04-13 07:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Perrito

2019-04-13 07:23 AM
Gerson Daza Palomino
Primero por donde quieres
🤔

2019-04-13 07:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Por atrás

2019-04-13 07:28 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Tus deseos son ordenes
😁

2019-04-13 07:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja

2019-04-13 07:30 AM
Gerson Daza Palomino
Serio ah

2019-04-13 07:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Pero hoy no pee

2019-04-13 07:30 AM
Gerson Daza Palomino
Cuando

2019-04-13 07:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Mñn

2019-04-13 07:30 AM
Gerson Daza Palomino
Donde
Cerca o lejos

2019-04-13 07:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Cerca

2019-04-13 07:32 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-04-13 07:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-04-13 07:33 AM
Gerson Daza Palomino
♡

2019-04-13 07:34 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-13 07:34 AM
Gerson Daza Palomino
Ya desayunaste ?

2019-04-13 07:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Y ty
Tragón

2019-04-13 07:35 AM
Gerson Daza Palomino
😅😅
Aun noo
Sigo en mi cama

2019-04-13 07:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Tragón

2019-04-13 07:36 AM
Gerson Daza Palomino
😁😁😁
Sisi

2019-04-13 07:36 AM
Valeria Tello Zalasar
😁😁😁
Aya

2019-04-13 07:41 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-13 07:41 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada
Y tu
Tragón

2019-04-13 07:42 AM
Gerson Daza Palomino
Escuchando musica

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-04-13 07:42 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-13 07:44 AM
Gerson Daza Palomino
Si tragona

2019-04-13 07:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Cual que tragona
Yo no trago

2019-04-13 07:44 AM
Gerson Daza Palomino
A mi si
Me comes

2019-04-13 07:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Como
Que
Te como

2019-04-13 07:45 AM
Gerson Daza Palomino
Comiendo

2019-04-13 07:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Como pe
Pendejo

2019-04-13 07:46 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaj
Ah con insultos

2019-04-13 07:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Perdón pee

2019-04-13 07:48 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajja
Ntp

2019-04-13 07:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Ya pe
Perdón
Que quieres que acá para que me p
Haaa
Haaa

2019-04-13 07:53 AM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Nooo nada
Si no hiciste nada de malo

2019-04-13 07:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Uaya
Pendj

2019-04-13 07:55 AM
Gerson Daza Palomino
😅😅😅
Que mala

2019-04-13 07:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Yaya
Pendj

2019-04-13 08:06 AM
Gerson Daza Palomino
Veeee
Ya p

2019-04-13 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya PE que pendj

2019-04-13 08:37 AM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Que haces

2019-04-13 08:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-13 08:38 AM
Gerson Daza Palomino
Abuuu
Tienda

2019-04-13 08:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-13 08:38 AM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-04-13 08:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Tu mama

2019-04-13 08:42 AM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Se fue al mercado

2019-04-13 08:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-13 08:43 AM
Gerson Daza Palomino
Pues
Sii

2019-04-13 08:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Vengó

2019-04-13 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Si

2019-04-13 08:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-13 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Cuanto tiempo

2019-04-13 08:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-13 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Me avisas
Cuando vas a venir
Por que mi hermano esta aqui

2019-04-13 08:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-13 08:49 AM
Gerson Daza Palomino
Ya desayunaste ?

2019-04-13 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Y tu

2019-04-13 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Hace ratos

2019-04-13 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Buis

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Tragón

2019-04-13 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Asi soy yo

2019-04-13 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Aya

2019-04-13 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Jjajaja
Obvio

2019-04-13 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajajaja
Aya

2019-04-13 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Cuenta algo

2019-04-13 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Que te ciento
Ya bengo ok

2019-04-13 08:53 AM
Gerson Daza Palomino
Espera

2019-04-13 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Yaya

2019-04-13 08:53 AM
Gerson Daza Palomino
Espera
Un rato

2019-04-13 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora se va a ir
Que esta asiendo

2019-04-13 08:54 AM
Gerson Daza Palomino
Esta en mi cuarto

2019-04-13 08:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Que esta asiendo

file:///E:/pfg/ADN.htm

Distrito Judicial de Huánuco - Huánuco - Cuenta Nacional de Huánuco

1 +3
Venta
4/2
cuenta
y 25

20/5/2019

2019-04-10 08:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada

2019-04-10 08:35 AM
Gerson Daza Palomino
Veee

2019-04-10 08:36 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajjaja
Serio

2019-04-10 08:36 AM
Gerson Daza Palomino
Vendrás cierto ?

2019-04-10 08:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Solo quiero eaatar sola

2019-04-10 08:38 AM
Gerson Daza Palomino
Wowwww
Creo que te estoy in comodando
Bueno te dejo sola entonces
No vendrás no ?

2019-04-10 08:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Noseee

2019-04-10 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Ya estoy solo y aburrido
Habla

2019-04-10 09:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Estas sólo
Estas sólo

2019-04-10 09:23 AM
Gerson Daza Palomino
Si

2019-04-10 09:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Vengo sii

2019-04-10 09:23 AM
Gerson Daza Palomino
Ya
Pero rapido

2019-04-10 09:24 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-10 09:24 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-10 09:31 AM
Gerson Daza Palomino
Me canso

2019-04-10 09:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-10 09:32 AM
Gerson Daza Palomino
Mmm

2019-04-10 09:38 AM
Gerson Daza Palomino
Que fue

2019-04-10 09:44 AM
Gerson Daza Palomino
Ya fue

2019-04-12 09:03 PM
Gerson Daza Palomino
Ingrata botada

2019-04-12 09:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Veeeee

2019-04-12 09:06 PM
Gerson Daza Palomino
Siii
Veeoo

2019-04-12 09:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
No sabia

2019-04-12 09:06 PM
Gerson Daza Palomino
Ahora
Si sabes

2019-04-12 09:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-12 09:08 PM
Gerson Daza Palomino
que haces
P

20/5/2019

2019-04-12 09:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-12 09:09 PM
Gerson Daza Palomino
En mi cama

2019-04-12 09:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Vengó

2019-04-12 09:09 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues

2019-04-12 09:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu mamq me va abotar

2019-04-12 09:10 PM
Gerson Daza Palomino
No está

2019-04-12 09:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Donde se a ido

2019-04-12 09:12 PM
Gerson Daza Palomino
A la iglesia

2019-04-12 09:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Vaaaa
Aya

2019-04-12 09:13 PM
Gerson Daza Palomino
Toda la noche
Estaré solo

2019-04-12 09:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-12 09:15 PM
Gerson Daza Palomino
Si p
Botada

2019-04-12 09:20 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaja
A ver

20/5/2019

Tu cual me pones

2019-04-12 09:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose pe
Tu sólo dime

2019-04-12 09:21 PM
Gerson Daza Palomino
Tu tienes q poner p

2019-04-12 09:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu dime pee

2019-04-12 09:23 PM
Gerson Daza Palomino
Es tu decision
Rapido

2019-04-12 09:23 PM
Valeria Tello Zalasar
87
Que te parece

2019-04-12 09:24 PM
Gerson Daza Palomino
😏😊😈
Me gusta

2019-04-12 09:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-12 09:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Configuraste el apodo de Gerson D

2019-04-12 09:25 PM
Gerson Daza Palomino
Pon p

2019-04-12 09:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya puse pe

2019-04-12 09:29 PM
Gerson Daza Palomino
🤔🤔🤔
Interesante

2019-04-12 09:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-04-12 09:31 PM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Que vas a hacer mañana

2019-04-12 09:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Voy aser ora en .mi cole
,,,y tu

2019-04-12 09:32 PM
Gerson Daza Palomino
Como asi
Que hay
A que hora

2019-04-12 09:33 PM
Valeria Tello Zalasar
3
Pee
Vamos tomar

2019-04-12 10:05 PM
Gerson Daza Palomino
Mas mentirosa

2019-04-12 10:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Serio
Si no me crees tu problema

2019-04-12 10:05 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja

2019-04-12 10:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Nadies te diseño creeme

2019-04-12 10:06 PM
Gerson Daza Palomino
Mas bocoba

2019-04-12 10:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Jodete
Yaa

2019-04-12 10:06 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-04-12 10:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ades
Pe

2019-04-12 10:07 PM
Gerson Daza Palomino
Agarrado mi cel
Y tu

20/5/2019

2019-04-12 10:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Igual

2019-04-12 10:08 PM
Gerson Daza Palomino
A vee

2019-04-12 10:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Mmm

2019-04-12 11:39 PM
Gerson Daza Palomino
Rapido

2019-04-13 07:04 AM
Gerson Daza Palomino
Demonia

2019-04-13 07:04 AM
Valeria Tello Zalasar
que

2019-04-13 07:05 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-13 07:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-13 07:05 AM
Gerson Daza Palomino
En mi cama
Desperté

2019-04-13 07:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Dormilón

2019-04-13 07:06 AM
Gerson Daza Palomino
Cuando vamos a dormir juntos

2019-04-13 07:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Cuando sera
😆😆😆

2019-04-13 07:06 AM
Gerson Daza Palomino
Hoy día
😊

20/5/2019

😊

2019-04-13 07:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Cuando mi mama se va
Hay dormimos

2019-04-13 07:07 AM
Gerson Daza Palomino
Cuando se va ir

2019-04-13 07:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-13 07:07 AM
Gerson Daza Palomino
A que hora

2019-04-13 07:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-13 07:08 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes mas rato

2019-04-13 07:08 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-13 07:09 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
😊

2019-04-13 07:09 AM
Valeria Tello Zalasar
😒😒😒😒😒
Okey
Bbcto

2019-04-13 07:09 AM
Gerson Daza Palomino
😒😒😒😒😒
Yaya ♡

2019-04-13 07:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Bbcto

2019-04-13 07:15 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces ♡

2019-04-13 07:15 AM

Ministerio Público - Distrito Judicial de Huánuco

43

20/5/2019

No te pases pues

2019-04-09 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
NO ES ESOOO
Si no me entiendes te lo explico m

2019-04-09 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Uy si como no
Mejor

2019-04-09 09:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Serio pee

2019-04-09 09:30 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-09 09:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Estas solo en cass

2019-04-09 09:31 AM
Gerson Daza Palomino
Nop

2019-04-09 09:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya igual vengó

2019-04-09 09:31 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-09 06:39 PM
Valeria Tello Zalasar
VEN AL PARQIE TABACO
Para ir juntos

2019-04-09 06:40 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas ahorita

2019-04-09 06:41 PM
Valeria Tello Zalasar
En illatupac
Ven peee
Yaaaa

2019-04-09 06:44 PM
Gerson Daza Palomino
Ehhhh
Te espero en el parque
De real plaza

2019-04-09 06:44 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-09 06:44 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-09 06:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Donde estas
Dime
???

2019-04-09 06:47 PM
Gerson Daza Palomino
Por la capilla
Y tu ?

2019-04-09 06:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Real plaza

2019-04-09 06:49 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio ?

2019-04-09 06:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-09 06:50 PM
Gerson Daza Palomino
Esperame

2019-04-09 06:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Estoy en el parque
Donde estas
No te veo
?????
Ya fue
Peee

2019-04-09 06:55 PM
Gerson Daza Palomino
Estoy
Bajando rexien

2019-04-09 06:55 PM
Valeria Tello Zalasar
En el campo
Pee

2019-04-09 06:56 PM
Gerson Daza Palomino
Espera
Ahí

20/5/2019

En el campo
Sii

2019-04-09 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Dontas

2019-04-09 06:57 PM
Gerson Daza Palomino
Serrando mi puerta

2019-04-09 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Ven corriendo
Yaaaaa

2019-04-09 06:58 PM
Gerson Daza Palomino
Yayaya

2019-04-09 06:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Rapido
Peee

2019-04-09 06:59 PM
Gerson Daza Palomino
Espera
Pues

2019-04-09 06:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Rápido pues
Rápido pues
Que me cansó

2019-04-09 07:00 PM
Gerson Daza Palomino
Bien que tu eres la demorona
Y me dices a mi

2019-04-09 07:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Rapido

2019-04-09 07:00 PM
Gerson Daza Palomino
Espera p
Tmr

2019-04-09 07:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-09 07:01 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

20/5/2019

2019-04-09 07:01 PM
Valeria Tello Zalasar
En el campo
Sentada
Pee

2019-04-09 07:01 PM
Gerson Daza Palomino
Que parte

2019-04-09 07:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya te estoy viendo pee

2019-04-09 07:01 PM
Gerson Daza Palomino
Donde p
No te veo

2019-04-09 07:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Jodete

2019-04-09 07:02 PM
Gerson Daza Palomino
Quien esta atras tuyo

2019-04-09 07:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Noseee

2019-04-09 07:02 PM
Gerson Daza Palomino
Oscar es

2019-04-09 07:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Aya

2019-04-10 07:37 AM
Gerson Daza Palomino
Porque no quisiste ir ayer

2019-04-10 07:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Si iba ir pero
Estaba rara

2019-04-10 07:38 AM
Gerson Daza Palomino
Como rara
Explicame

2019-04-10 07:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Noono

20/5/2019

2019-04-10 07:39 AM
Gerson Daza Palomino
Dime pues

2019-04-10 07:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-04-10 07:40 AM
Gerson Daza Palomino
Veeee
😒
No confias en mi

2019-04-10 07:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii
Confió en tii

2019-04-10 07:41 AM
Gerson Daza Palomino
Y si me cuentas en persona

2019-04-10 07:42 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Normal

2019-04-10 07:42 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes ?

2019-04-10 07:44 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora

2019-04-10 07:45 AM
Gerson Daza Palomino
A las 9 asi
Yo te aviso

2019-04-10 07:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-10 07:47 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Ya desayunaste ?

2019-04-10 07:48 AM
Valeria Tello Zalasar
NOOO Y TU

2019-04-10 07:48 AM
Gerson Daza Palomino
En esas estoy

20/5/2019

Y por q no comes

2019-04-10 07:49 AM
Valeria Tello Zalasar
No quiero comer
No tengo apetito

2019-04-10 07:51 AM
Gerson Daza Palomino
Y por q

2019-04-10 07:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Te cuento cuando bengo
Ok

2019-04-10 08:06 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien crñ

2019-04-10 08:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey bbcto

2019-04-10 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-04-10 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Llorando
Y tu

2019-04-10 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Por que lloras

2019-04-10 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada
Me confundi

2019-04-10 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Dime pues

2019-04-10 08:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Serio

2019-04-10 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Estas sola
??

2019-04-10 08:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Con mi mana

20

20/5/2019

2019-04-10 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Entiendo

2019-04-10 08:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-04-10 08:28 AM
Gerson Daza Palomino
Ya desayunaste ?

2019-04-10 08:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Y tu

2019-04-10 08:30 AM
Gerson Daza Palomino
Si ya termine

2019-04-10 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya Tragón

2019-04-10 08:30 AM
Gerson Daza Palomino
Jejej
Te como

2019-04-10 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-10 08:30 AM
Gerson Daza Palomino
Jejeje
Si ?

2019-04-10 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-10 08:31 AM
Gerson Daza Palomino
U.u

2019-04-10 08:33 AM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-10 08:33 AM
Gerson Daza Palomino
En mi tienda
Sentado
Y tú ?

Ministerio Público - Distrito Judicial de Huánuco - Unidad de Apoyo Técnico Pericial para Corporativo

Verónica

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Pues
Siiii
Ven
Pues

2019-04-08 09:13 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-08 09:13 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Te espero

2019-04-08 09:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-08 09:14 AM
Gerson Daza Palomino
Ya
Ya ?

2019-04-08 09:17 AM
Valeria Tello Zalasar
ESPERA
Pee

2019-04-08 09:18 AM
Gerson Daza Palomino
Siempre lo mismo

2019-04-08 09:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii pe

2019-04-08 09:18 AM
Gerson Daza Palomino
Rapido

2019-04-08 09:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-04-08 09:18 AM
Gerson Daza Palomino
Rapido

2019-04-08 09:18 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-08 09:19 AM
Gerson Daza Palomino
Ya ?

2019-04-08 09:19 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar

2019-04-08 09:19 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes
O no

2019-04-08 09:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-08 09:21 AM
Gerson Daza Palomino
Habla

2019-04-08 09:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Vengó

2019-04-08 09:21 AM
Gerson Daza Palomino
Rapido p
Fast

2019-04-08 02:34 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-08 02:37 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-08 04:01 PM
Valeria Tello Zalasar
NADA EN RECREO Y TU

2019-04-08 04:20 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Yo estoy saliendo un rato

2019-04-08 07:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-08 07:45 PM
Gerson Daza Palomino
Llegando a casa
Y tu ?

2019-04-08 07:46 PM
Valeria Tello Zalasar
En cass

2019-04-08 07:46 PM
Gerson Daza Palomino
Que bien

20/5/2019

2019-04-08 08:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-04-08 08:42 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-04-08 08:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-08 08:45 PM
Gerson Daza Palomino
Tomando
Gaseos
Jaja

2019-04-08 08:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
😕😕😕

2019-04-08 08:48 PM
Gerson Daza Palomino
Si

2019-04-08 09:18 PM
Valeria Tello Zalasar
😭😭😭aya

2019-04-08 09:18 PM
Gerson Daza Palomino
Y eso

2019-04-08 09:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada

2019-04-08 09:19 PM
Gerson Daza Palomino
Vee

2019-04-08 09:20 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana te cuento
Pee

2019-04-08 09:20 PM
Gerson Daza Palomino
Y por que no ahorita
No digas eso

2019-04-08 09:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

20/5/2019

2019-04-08 09:23 PM
Gerson Daza Palomino
Por favor

2019-04-08 09:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-04-08 09:23 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-08 09:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Estoy tan triste que quiero aserlo
Eso

2019-04-08 09:24 PM
Gerson Daza Palomino
Que quieres hacer

2019-04-08 09:25 PM
Valeria Tello Zalasar
MATARME

2019-04-08 09:27 PM
Gerson Daza Palomino
😒😒😒😒

2019-04-08 09:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Eso
Quiero
Ahora
Ya no existir en este mundo tan cr

2019-04-08 09:32 PM
Gerson Daza Palomino
Por que pues

2019-04-08 09:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Muchas cosas
Pe

2019-04-08 09:33 PM
Gerson Daza Palomino
Dime

2019-04-08 09:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana ahora noe quiero acordar

2019-04-08 09:45 PM
Gerson Daza Palomino
Bueno

20/5/2019

2019-04-08 09:50 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-08 09:52 PM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-04-08 09:53 PM
Valeria Tello Zalasar
🔪🔪

2019-04-08 09:55 PM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-04-08 09:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Y esa cara

2019-04-08 09:56 PM
Gerson Daza Palomino
Naa
Que haces

2019-04-08 09:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Na en cama triste y tu

2019-04-08 10:02 PM
Gerson Daza Palomino
Igual

2019-04-08 10:20 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Aya

2019-04-08 10:24 PM
Gerson Daza Palomino
Si

2019-04-08 10:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Aaa

2019-04-08 10:26 PM
Gerson Daza Palomino
Ee

2019-04-08 10:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Iiii

2019-04-09 07:38 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Oo

2019-04-09 08:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Uuu

2019-04-09 08:43 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-09 08:44 AM
Valeria Tello Zalasar
NADA Y TY

2019-04-09 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Naaa
Tienda

2019-04-09 08:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-09 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-04-09 08:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-09 08:45 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-09 08:47 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-09 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
Sigues

2019-04-09 09:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Sigo así y lo segure

2019-04-09 09:15 AM
Valeria Tello Zalasar
Asiendo

2019-04-09 09:15 AM
Gerson Daza Palomino
Auch

2019-04-09 09:15 AM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

😐😐😐😐
Me puedes aser un favor
Siii o nooo

2019-04-09 09:20 AM
Gerson Daza Palomino
Si

2019-04-09 09:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Puedes ir a mi cole
Hoy
A las 4
Hablar con mi profesora

2019-04-09 09:21 AM
Gerson Daza Palomino
Que has echo

2019-04-09 09:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Es que ese día no dentre a clases
Pee

2019-04-09 09:22 AM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-04-09 09:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Solo hasta pasar por mi hermano n

2019-04-09 09:22 AM
Gerson Daza Palomino
Que voy a decir

2019-04-09 09:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Lo que te dice la profesoea
Te va a decir que nos vio con 4 chi
Y barias cosas

2019-04-09 09:25 AM
Gerson Daza Palomino
Vete a la mrd

2019-04-09 09:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Te lo pierdes
Esronces
Te iba a dar una buena recompensa

2019-04-09 09:28 AM
Gerson Daza Palomino
Sigue con esos chicos pues
Osea te metes en problemas con hc
Y me dices a mi

DISTRITO - MINISTERIO PUBLICO - Huánuco

45
cuarenta y cinco

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Con todos mi mama ya se va a ir a
Y la tuya

2019-04-06 03:02 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu a donde se irá

2019-04-06 03:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Por hay

2019-04-06 03:02 PM
Gerson Daza Palomino
Y tu te vas a quedar

2019-04-06 03:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Asuuu a donde se irá
Siii

2019-04-06 03:02 PM
Gerson Daza Palomino
Mmmmmm
Y pues quieres verme
??

2019-04-06 03:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-06 03:03 PM
Gerson Daza Palomino
Vienes pues

2019-04-06 03:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa cuando se va mi vieja ocew
Pee

2019-04-06 03:09 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Me avisas

2019-04-06 03:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-06 03:11 PM
Gerson Daza Palomino
☺

2019-04-06 03:23 PM
Valeria Tello Zalasar
😊😊

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-04-06 03:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Hay vengó
Ok

2019-04-06 03:34 PM
Gerson Daza Palomino
Espera
Mi hermano esta aqui

2019-04-06 03:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Veeee

2019-04-06 03:35 PM
Gerson Daza Palomino
Ven al campo
Sii
Puedes ?
Puedes ?

2019-04-06 03:39 PM
Valeria Tello Zalasar
A tu casa
Pee

2019-04-06 03:39 PM
Gerson Daza Palomino
Mi hermano esta ahi p
Vamo al campo
Siii

2019-04-06 03:40 PM
Valeria Tello Zalasar
En el campo hay gente

2019-04-06 03:40 PM
Gerson Daza Palomino
Nos vamos a mi otra casa pues
Pa q nadie nos vea

2019-04-06 03:40 PM
Valeria Tello Zalasar
A que ora se ira tu hermano

2019-04-06 03:40 PM
Gerson Daza Palomino
No se va a ir
Se va quedar aqui

2019-04-06 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Ptmr
Hooo

2019-04-06 03:41 PM
Gerson Daza Palomino

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Serio pues
Vamos a mi otra casa
No te botes
Habla
Si o no
Habla
Ptmr responde

2019-04-06 03:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Noseee
En tu casa es mejor
En afuera si hablamos

2019-04-06 03:44 PM
Gerson Daza Palomino
Por eso vamos a mi otra casa
Ahi hablamos
Nos besamos

2019-04-06 03:44 PM
Valeria Tello Zalasar
En afuera
De tu casa
Pee
Que te va aser tu hermano
Mmm....

2019-04-06 03:46 PM
Gerson Daza Palomino
Pues
Mi mamá tambien está aqui
Habla puedes o no
No la agues larga
Solo dime si o no

2019-04-06 03:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Ptmr Nose haaa
Yaaa
Vamos pee

2019-04-06 03:47 PM
Gerson Daza Palomino
Ya ven al campo
Ahi te espero

2019-04-06 03:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Vamos a otro lugar menos a tu otra
Pee

2019-04-06 03:47 PM
Gerson Daza Palomino
Tmr
Decidete

2019-04-06 03:47 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Ptmr

2019-04-06 03:47 PM
Gerson Daza Palomino
En mi otra casa no hay nadie

2019-04-06 03:47 PM
Valeria Tello Zalasar
En otro lugar pee

2019-04-06 03:48 PM
Gerson Daza Palomino
Ahi tiene q ser
Habla si o no

2019-04-06 03:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya fue

2019-04-06 03:48 PM
Gerson Daza Palomino

Adios

2019-04-06 03:50 PM
Valeria Tello Zalasar
A donde te vas

2019-04-06 03:50 PM
Gerson Daza Palomino
A otro lado
Donde si quieren estar conmigo

2019-04-06 03:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-06 03:51 PM
Gerson Daza Palomino

2019-04-06 03:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Bueno yo también. Voy
Chaoo
Hablamos

2019-04-06 03:52 PM
Gerson Daza Palomino

2019-04-06 09:38 PM
Gerson Daza Palomino
👌

2019-04-06 09:43 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
😉😉😉

2019-04-06 09:44 PM
Gerson Daza Palomino

2019-04-08 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Holi

2019-04-08 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-04-08 08:29 AM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-04-08 08:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Súper mal
Y tu

2019-04-08 08:29 AM
Gerson Daza Palomino
Por que
??

2019-04-08 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Cosas

2019-04-08 08:31 AM
Gerson Daza Palomino
Cuenta p

2019-04-08 08:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Que te cuento

2019-04-08 08:32 AM
Gerson Daza Palomino
De q estas mal

2019-04-08 08:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-08 08:32 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu
Que haces

2019-04-08 08:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Me siento

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Mal solo eso
Naa chat y musica nomas y tu

2019-04-08 08:33 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu que quieres que ague par

2019-04-08 08:34 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Eso es depende de ti

2019-04-08 08:37 AM
Gerson Daza Palomino
Pero que quieres que ague
Pues

2019-04-08 08:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-08 08:41 AM
Gerson Daza Palomino
Dime pues

2019-04-08 08:42 AM
Valeria Tello Zalasar
Es depende de ti

2019-04-08 08:44 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes ?

2019-04-08 08:47 AM
Valeria Tello Zalasar
A donde

2019-04-08 08:47 AM
Gerson Daza Palomino
Mi casa

2019-04-08 08:47 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora

2019-04-08 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
A las 9
Yo te aviso

2019-04-08 08:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-08 08:49 AM
Gerson Daza Palomino
Ya
Ya

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Y ya se fue andres ?

2019-04-08 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo

2019-04-08 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Cuando se va

2019-04-08 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-08 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Si sabes

2019-04-08 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-04-08 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Ya vez

2019-04-08 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
SI VEO

2019-04-08 08:54 AM
Gerson Daza Palomino
Aea estas chistosita

2019-04-08 08:54 AM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
😊😊😊

2019-04-08 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-08 08:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada
Y tu

2019-04-08 08:57 AM
Gerson Daza Palomino
En mi cama

2019-04-08 08:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-08 09:08 AM

file:///E:/pfg/ADN.htm

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Judicial de Huánuco - Despacho de la 2ª Fiscalía Penal Corporativa

1/2

Veamatte
Fiscal
Copia fiel a su original

20/5/2019

Tomando

2019-04-05 03:46 PM
Gerson Daza Palomino
Que bien

2019-04-05 03:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-04-05 03:48 PM
Gerson Daza Palomino
Voy a ver otra película

2019-04-05 03:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Que pelu
Peli
Amor

2019-04-05 03:53 PM
Gerson Daza Palomino
No se
😂😂

2019-04-05 03:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
😢😢😢😢

2019-04-05 03:54 PM
Gerson Daza Palomino
Esq no estoy en mi casa

2019-04-05 03:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Donde eatas

2019-04-05 03:56 PM
Gerson Daza Palomino
Mmmmmm
Por la calle

2019-04-05 03:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Aya

2019-04-05 04:01 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-04-05 04:04 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-05 04:04 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
☺

2019-04-05 04:15 PM
Valeria Tello Zalasar
😢

2019-04-05 04:19 PM
Gerson Daza Palomino
☺

2019-04-05 08:02 PM
Valeria Tello Zalasar
😊😊😊

2019-04-05 08:04 PM
Gerson Daza Palomino
Holi
Hola

2019-04-05 08:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-04-05 08:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-05 08:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Estas mesto
O no
😔😔😔😔

2019-04-05 08:10 PM
Gerson Daza Palomino
Nop

2019-04-05 08:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-05 08:11 PM
Gerson Daza Palomino
Si p

2019-04-05 08:11 PM
Valeria Tello Zalasar
😔😔😔😔😢😢

2019-04-05 08:11 PM
Gerson Daza Palomino

2019-04-05 08:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajajajajajq

20/5/2019

Esa negra

2019-04-05 08:12 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaja
Jajaja
Se llama eneli

2019-04-05 08:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajjajjaja😂😂😂😂😂😂😂
Siii
Enely

2019-04-05 08:12 PM
Gerson Daza Palomino
Si la conozco

2019-04-05 08:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Vive a mi lado
Esa negra enely

2019-04-05 08:14 PM
Gerson Daza Palomino
Siiii

2019-04-05 08:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-04-05 08:14 PM
Gerson Daza Palomino
Sisisisisi

2019-04-05 08:14 PM
Valeria Tello Zalasar
😢😢😢

2019-04-05 08:15 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio ?

2019-04-05 08:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-05 08:15 PM
Gerson Daza Palomino
Cuanto

2019-04-05 08:16 PM
Valeria Tello Zalasar
100%
Y tu
Mmmm....

20/5/2019

2019-04-05 08:18 PM
Gerson Daza Palomino
Demuestralo

2019-04-05 08:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Y tu
Cuanto me quieres

2019-04-05 08:18 PM
Gerson Daza Palomino
Yo lo demuestro
Yo lo demuestro

2019-04-05 08:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Cuanto me quieres

2019-04-05 08:21 PM
Gerson Daza Palomino
Bastante

2019-04-05 08:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Cuanto porciento
Pee

2019-04-05 08:26 PM
Gerson Daza Palomino
Bastante

2019-04-05 08:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Cuanto pee
Dime
Sii

2019-04-05 08:30 PM
Gerson Daza Palomino
Eso se dice en persona

2019-04-05 08:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana
Yaa

2019-04-05 08:31 PM
Gerson Daza Palomino
Depende

2019-04-05 08:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Depende de quee

2019-04-05 08:33 PM
Gerson Daza Palomino
Depende de que quieras venir

20/5/2019

2019-04-05 08:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Si voy a venir pee

2019-04-05 08:35 PM
Gerson Daza Palomino
Por que tu te desanimas
Y eso no me gusta

2019-04-05 08:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii
Bengo
Siii
A las 9 noo

2019-04-05 08:36 PM
Gerson Daza Palomino
Já

2019-04-05 08:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Vee
Si no quieres dímelo
haaa

2019-04-05 08:43 PM
Gerson Daza Palomino
Eso dices ahora
Despues ni me respondes

2019-04-05 08:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii vengó yaaa

2019-04-05 08:45 PM
Gerson Daza Palomino
Si esq se va mi mamá
Te aviso

2019-04-05 08:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Vee yaya

2019-04-05 08:48 PM
Gerson Daza Palomino
Serio p

2019-04-05 08:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa me abisas aaa

2019-04-05 09:03 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-06 07:44 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Hola

2019-04-06 09:10 AM
Gerson Daza Palomino

2019-04-06 09:12 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-06 09:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Vengo o nooo

2019-04-06 09:27 AM
Gerson Daza Palomino
Ya llegó mi mamá
Ya fue

2019-04-06 09:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Yaya

2019-04-06 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
En otro lado si tu quieres

2019-04-06 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Que íbamos aser

2019-04-06 09:30 AM
Gerson Daza Palomino
Conversar bien
Sobre lo nuestro
Por que es algo raro

2019-04-06 09:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
En donde
Pee

2019-04-06 09:31 AM
Gerson Daza Palomino
Mi otra casa
Por la florida

2019-04-06 09:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Waoo
Florida
Noo
Otro lado

2019-04-06 09:31 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Puedes o no

2019-04-06 09:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-04-06 09:31 AM
Gerson Daza Palomino
Esq no hay otro lado
Ya fue entonces

2019-04-06 09:33 AM
Valeria Tello Zalasar
Mmmm...

2019-04-06 09:34 AM
Gerson Daza Palomino

2019-04-06 09:36 AM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-06 09:36 AM
Gerson Daza Palomino
Tienda
Tu

2019-04-06 09:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Casa

2019-04-06 09:44 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-06 02:55 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-06 02:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-06 03:00 PM
Gerson Daza Palomino
Aburrido en mi casa

2019-04-06 03:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-06 03:01 PM
Gerson Daza Palomino
Con quien estas en tu casa

2019-04-06 03:01 PM

PUBLICO - Cuanto Despacho Judicial - Juzgado - Corporativo

18.47
Gisella Y Sick

2019-04-04 10:15 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-04-04 10:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-04 10:16 PM
Gerson Daza Palomino
Afuera de mi casa
Tomando

2019-04-04 10:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Por que

2019-04-04 10:17 PM
Gerson Daza Palomino
Por que tengo sed

2019-04-04 10:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Que tomas

2019-04-04 10:18 PM
Gerson Daza Palomino
Cifut
Cifrut

2019-04-04 10:20 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:20 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio pues
Ya terminé

2019-04-04 10:21 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:22 PM
Gerson Daza Palomino
☺

2019-04-04 10:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-04 10:25 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero dormir pero no puedo

2019-04-04 10:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Que sad

2019-04-04 10:27 PM
Gerson Daza Palomino
Si amor

2019-04-04 10:27 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😘😘

2019-04-04 10:28 PM
Gerson Daza Palomino
Amor

2019-04-04 10:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Dime

2019-04-04 10:31 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero verte

2019-04-04 10:32 PM
Valeria Tello Zalasar
MAÑANA

2019-04-04 10:33 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
Foto
Jaja

2019-04-04 10:34 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:36 PM
Gerson Daza Palomino
Hay bb

2019-04-04 10:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Aver tu ft

2019-04-04 10:39 PM
Gerson Daza Palomino

2019-04-04 10:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Beiio

2019-04-04 10:47 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:47 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero agarrar tus pechos bebe

2019-04-04 10:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja

2019-04-04 10:49 PM
Gerson Daza Palomino
Hasme ver
☺

2019-04-04 10:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Que

2019-04-04 10:50 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:50 PM
Gerson Daza Palomino
Tus pechos bebé

2019-04-04 10:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-04-04 10:51 PM
Gerson Daza Palomino
Ya vez
Eres mala
Conmigo

2019-04-04 10:53 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-04-04 10:54 PM
Gerson Daza Palomino
Mala

2019-04-05 07:03 AM
Gerson Daza Palomino
Buenos dias

2019-04-05 07:03 AM
Valeria Tello Zalasar
Buenos dias
Amot

2019-04-05 07:04 AM
Gerson Daza Palomino
Como estas bb

2019-04-05 07:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Bien y tu

2019-04-05 07:06 AM
Gerson Daza Palomino
Igual bien gracias

2019-04-05 07:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha
Que bien hee

2019-04-05 07:07 AM
Gerson Daza Palomino
Sii
Que haces

2019-04-05 07:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada Y tu

2019-04-05 07:15 AM
Gerson Daza Palomino
Echado en mi cama

2019-04-05 07:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
😊😊😊😊😘😘

2019-04-05 07:26 AM
Gerson Daza Palomino
Yo también te quiero
😘

2019-04-05 08:19 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo mas
Aver cuanto me quieres

2019-04-05 08:20 AM
Gerson Daza Palomino
Mas de lo que te imaginas

2019-04-05 08:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Aver dime pe

2019-04-05 08:39 AM
Gerson Daza Palomino
Mucho
Muchooooo
😍

2019-04-05 08:43 AM

Valeria Tello Zalasar
DIME CUANTO PORCENTAJE

2019-04-05 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
70%

2019-04-05 08:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Vaa
Subiendo

2019-04-05 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Mis celos son 200%
☺

2019-04-05 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Serio

2019-04-05 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Si
☺

2019-04-05 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Te quiero
😘😘😘

2019-04-05 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
😍
Yo mas

2019-04-05 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo mas

2019-04-05 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces bb

2019-04-05 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-05 08:53 AM
Gerson Daza Palomino
Pues
Tomando desayuno
Tomando desayuno

2019-04-05 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

Yo ni toma. Mi desyuno

2019-04-05 08:53 AM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-04-05 08:54 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
No quiero comer

2019-04-05 08:54 AM
Gerson Daza Palomino
Por que p

2019-04-05 08:54 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-05 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Come ah
No me agues renegar

2019-04-05 08:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Comeré por tii
Sii

2019-04-05 08:56 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Y come todo

2019-04-05 08:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Noooo
Poco nomas sii

2019-04-05 09:02 AM
Gerson Daza Palomino
Todo

2019-04-05 09:02 AM
Valeria Tello Zalasar
Poco
Amor

2019-04-05 09:03 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces bb

2019-04-05 09:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-05 09:04 AM
Gerson Daza Palomino

En mi tienda
Aburrido

2019-04-05 09:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-05 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
quieres ? 💍

2019-04-05 09:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-05 09:06 AM
Gerson Daza Palomino
Si o no

2019-04-05 09:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Creo

2019-04-05 09:06 AM
Gerson Daza Palomino
Fue p

2019-04-05 09:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-05 09:09 AM
Gerson Daza Palomino

2019-04-05 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-04-05 03:43 PM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-04-05 03:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-05 03:45 PM
Gerson Daza Palomino
Termine de ver
Una peli
Y tu ?

2019-04-05 03:46 PM
Valeria Tello Zalasar

MINISTERIO PUBLICO
Distrito Judicial de Huánuco - Corte Superior Penal Corporativo - Cuarto Despacho de la 3ra Fiscalía Provincial Penal Corporativa

18

19

Veintidós
48

20/5/2019

2019-04-04 08:43 PM
Gerson Daza Palomino
Me lo prometes ?

2019-04-04 08:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-04 08:44 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Mañana 😔😢

2019-04-04 08:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Me visitó andres

2019-04-04 08:54 PM
Gerson Daza Palomino
Veeeeee
Que va swr

2019-04-04 08:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Serio
Pee
Se me adelanto

2019-04-04 08:55 PM
Gerson Daza Palomino
Qye sad
Ya fue entonces

2019-04-04 08:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii
PE que sad
Yo quería aser contigo
Mañana beso. Nomas pee

2019-04-04 08:56 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-04-04 08:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-04-04 09:00 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya

2019-04-04 09:01 PM
Valeria Tello Zalasar
😢😢😢😊😊😊😊

20/5/2019

2019-04-04 09:03 PM
Gerson Daza Palomino
Cuando se va andres

2019-04-04 09:05 PM
Valeria Tello Zalasar
4
Días

2019-04-04 09:05 PM
Gerson Daza Palomino
Recien te llegó
Hoy dia ?

2019-04-04 09:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii
Sii

2019-04-04 09:09 PM
Gerson Daza Palomino
Waaaaa
Que aburrido

2019-04-04 09:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
😔😔😔
Yo que tenia ganas de aserlo contig

2019-04-04 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Que sad

2019-04-04 09:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii pee

2019-04-04 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Uy si cono no

2019-04-04 09:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Serio
Pee

2019-04-04 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Já
Mas florera

2019-04-04 09:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Jajaja
Nooo

20/5/2019

2019-04-04 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam
Sip

2019-04-04 09:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Serio pee
Molo eres noo

2019-04-04 09:12 PM
Gerson Daza Palomino
Yo no soy malo
Tu eres la mala conmigo

2019-04-04 09:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana mi beso haaa
Nooo
Cuando hey sido mala
Ooo

2019-04-04 09:14 PM
Gerson Daza Palomino
Yo quiero 👌
Hablas todavia no

2019-04-04 09:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
😊😊👈

2019-04-04 09:16 PM
Gerson Daza Palomino
Si p

2019-04-04 09:17 PM
Valeria Tello Zalasar
👌👈😊😊😊😢😢

2019-04-04 09:22 PM
Gerson Daza Palomino
Ven p

2019-04-04 09:23 PM
Valeria Tello Zalasar
No puedo
O quieres tener bebe

2019-04-04 09:24 PM
Gerson Daza Palomino
Si quiero
Quiero penetrarte

2019-04-04 09:24 PM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Aya
Jajja
Yo no quiero

2019-04-04 09:24 PM
Gerson Daza Palomino
😒
Jodete

2019-04-04 09:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Malo
Eres nooo

2019-04-04 09:28 PM
Gerson Daza Palomino
Yo soy buebo
Tu eres la mala

2019-04-04 09:29 PM
Valeria Tello Zalasar
😢😢😢😢

2019-04-04 09:29 PM
Gerson Daza Palomino
Mala

2019-04-04 09:37 PM
Valeria Tello Zalasar
😭😭😭

2019-04-04 09:38 PM
Gerson Daza Palomino
Y si me lo chupas
😊

2019-04-04 09:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-04 09:40 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio

2019-04-04 09:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana
Peee

2019-04-04 09:41 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora

2019-04-04 09:41 PM
Valeria Tello Zalasar
10

20/5/2019

2019-04-04 09:41 PM
Gerson Daza Palomino
A las 9

2019-04-04 09:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya ya

2019-04-04 09:42 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
😔

2019-04-04 09:43 PM
Valeria Tello Zalasar
OK

2019-04-04 09:47 PM
Gerson Daza Palomino
Espero no me falles

2019-04-04 09:47 PM
Valeria Tello Zalasar
YAaa

2019-04-04 09:48 PM
Gerson Daza Palomino
Me quieres ?

2019-04-04 09:48 PM
Valeria Tello Zalasar
SIII
Y tuu

2019-04-04 09:49 PM
Gerson Daza Palomino
Obvio

2019-04-04 09:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Según tu

2019-04-04 09:49 PM
Gerson Daza Palomino
Como que según yo

2019-04-04 09:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja
Nada

2019-04-04 09:50 PM
Gerson Daza Palomino
Vez como eres

2019-04-04 09:50 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
mi diablito 😈😈🛡🛡 cambió l

2019-04-04 09:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-04 09:50 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces
Aeea bb

2019-04-04 09:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Ujum
Y tu

2019-04-04 09:52 PM
Gerson Daza Palomino
Echado en mi cama

2019-04-04 09:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-04 09:54 PM
Gerson Daza Palomino
Si pjes

2019-04-04 09:57 PM
Valeria Tello Zalasar
😢😢😢

2019-04-04 09:57 PM
Gerson Daza Palomino
Cuentame algo

2019-04-04 09:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Que
Te cuento

2019-04-04 10:00 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Lo que sea

2019-04-04 10:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Te cuento algo pero no te me mole.

2019-04-04 10:01 PM
Gerson Daza Palomino
A ver

2019-04-04 10:01 PM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Hoy cuando no dentre a mi salón
Me robaron un beso

2019-04-04 10:02 PM
Gerson Daza Palomino
Quien

2019-04-04 10:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Un amigo
Que ise hoy

2019-04-04 10:03 PM
Gerson Daza Palomino
Mmmmm
Que hiciste tu
Al respecto

2019-04-04 10:04 PM
Valeria Tello Zalasar
le di una cacheteada
le di una cacheteada

2019-04-04 10:04 PM
Gerson Daza Palomino
Uy si

2019-04-04 10:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Serioo

2019-04-04 10:04 PM
Gerson Daza Palomino
Já

2019-04-04 10:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Je

2019-04-04 10:06 PM
Gerson Daza Palomino
Já

2019-04-04 10:07 PM
Valeria Tello Zalasar
De que te ríes

2019-04-04 10:08 PM
Gerson Daza Palomino
Nada
😔😔😔😔

2019-04-04 10:13 PM
Valeria Tello Zalasar
😉

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Judicial de Huánuco - HUÁNUCO - HUÁNUCO

20/5/2019

Tabaco

2019-04-03 07:05 PM
Gerson Daza Palomino
Sola
??

2019-04-03 07:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Hoka
Que sed

2019-04-03 08:00 PM
Gerson Daza Palomino
👍

2019-04-03 08:00 PM
Valeria Tello Zalasar
😢😢

2019-04-03 08:59 PM
Gerson Daza Palomino
👍

2019-04-03 09:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Malo

2019-04-03 09:02 PM
Gerson Daza Palomino
Veeeeee

2019-04-04 12:00 PM
Gerson Daza Palomino
😊😊😊😊
Quieres besito ?

2019-04-04 12:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Bien en el campi

2019-04-04 12:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita ?

2019-04-04 12:07 PM
Valeria Tello Zalasar
SI QUIERES

2019-04-04 12:08 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas tu

2019-04-04 12:08 PM
Valeria Tello Zalasar
En hay pee

20/5/2019

2019-04-04 12:08 PM
Gerson Daza Palomino
Donde p

2019-04-04 12:08 PM
Valeria Tello Zalasar
En el campo

2019-04-04 12:09 PM
Gerson Daza Palomino
Vamos a mi casa
Para bajar p

2019-04-04 12:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo

2019-04-04 12:09 PM
Gerson Daza Palomino
Solo un rato
De ahi te vas a tu cole

2019-04-04 12:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya me voy chaoo

2019-04-04 12:10 PM
Gerson Daza Palomino
Mo jodas entonces

2019-04-04 12:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Ven pee
O no quieres

2019-04-04 12:11 PM
Gerson Daza Palomino
Pero vamos a mi casa
Pues

2019-04-04 12:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Hay nomas per

2019-04-04 12:11 PM
Gerson Daza Palomino
Asuiuiu
Pa esooo

2019-04-04 12:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Malo
Nooo

2019-04-04 12:12 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Vamos
Pues

2019-04-04 12:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Don TAS pee

2019-04-04 12:12 PM
Gerson Daza Palomino
En mi casa pues
Vamos a mi otra casa
Que queda por la florida

2019-04-04 12:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Esta lejos o serca

2019-04-04 12:13 PM
Gerson Daza Palomino
Esta cerca

2019-04-04 12:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-04-04 12:13 PM
Gerson Daza Palomino
Vamos ?

2019-04-04 12:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-04 12:13 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
Habla

2019-04-04 12:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que estoy con mi amiga
Y no quiere
Pee

2019-04-04 12:14 PM
Gerson Daza Palomino
Floro
Pa q a tu amiga p
Nosotros solos
Habla si o no

2019-04-04 12:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Ya estoy en el net
Ya estoy en el net

20/5/2019

2019-04-04 12:16 PM
Gerson Daza Palomino
Ya fue p
👍

2019-04-04 04:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-04-04 05:47 PM
Gerson Daza Palomino
Hol

2019-04-04 05:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Recién contestas

2019-04-04 05:48 PM
Gerson Daza Palomino
Estuve durmiendo

2019-04-04 05:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-04 05:49 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-04-04 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-04-04 05:51 PM
Gerson Daza Palomino
Echado en mi cama
Y ty

2019-04-04 05:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver una foto
Amor

2019-04-04 05:54 PM
Gerson Daza Palomino
Estoy con sueño

2019-04-04 05:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Vee

2019-04-04 05:59 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio

2019-04-04 06:00 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Yaa

2019-04-04 06:01 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-04 06:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa

2019-04-04 06:03 PM
Gerson Daza Palomino
😊

2019-04-04 06:03 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😘😘😘

2019-04-04 06:05 PM
Gerson Daza Palomino
😍😘

2019-04-04 06:05 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😘😘😘

2019-04-04 06:06 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-04 06:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada parada
En el patio de mi cole

2019-04-04 06:07 PM
Gerson Daza Palomino
No tienes clases ?

2019-04-04 06:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Me botaron
Pee

2019-04-04 06:09 PM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-04-04 06:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Me ise tarde
Y no me dejaron dentrar

2019-04-04 06:33 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu

20/5/2019

Que va ser

2019-04-04 08:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Serio pee
Aoye me puedes aser un favor

2019-04-04 08:14 PM
Gerson Daza Palomino
Si
Dime

2019-04-04 08:24 PM
Valeria Tello Zalasar
El martes
Puedes ir a mi cole
A las 4
Para que te ages pasar por mi hern
Con mi profesora de comu
Sii
Porfavor

2019-04-04 08:27 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajajajaja
Que hiciste ahora

2019-04-04 08:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Porfa
Siii

2019-04-04 08:28 PM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien

2019-04-04 08:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que no dentre pee

2019-04-04 08:28 PM
Gerson Daza Palomino
Pero si mañana te tiras la pera
Conmigo

2019-04-04 08:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-04 08:29 PM
Gerson Daza Palomino
Segura

2019-04-04 08:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-04 08:31 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-04 08:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-04 08:32 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-04 08:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Tarea crro

2019-04-04 08:33 PM
Gerson Daza Palomino
Creo

2019-04-04 08:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajja

2019-04-04 08:35 PM
Gerson Daza Palomino
Sobre q

2019-04-04 08:36 PM
Valeria Tello Zalasar
No see

2019-04-04 08:36 PM
Gerson Daza Palomino
Asuu
Asi va ser

2019-04-04 08:37 PM
Valeria Tello Zalasar
No lo ago

2019-04-04 08:37 PM
Gerson Daza Palomino
Que cosa

2019-04-04 08:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja

2019-04-04 08:41 PM
Gerson Daza Palomino
Conmigo
😉

2019-04-04 08:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Judicial de Huánuco - Fiscalía Provincial Corporativa - Despacho

21

Veinte y uno
50
Cincuenta

20/5/2019

Solo un beso noo

2019-04-03 10:08 AM
Gerson Daza Palomino
Cuantos quieres

2019-04-03 10:08 AM
Valeria Tello Zalasar
Varios
Peee

2019-04-03 10:10 AM
Gerson Daza Palomino
Y si vamos a mi casa
De arriba
Un rato

2019-04-03 10:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Hay nomas nos besasmos pee

2019-04-03 10:12 AM
Gerson Daza Palomino
Y si alguien conocido nos ve

2019-04-03 10:13 AM
Valeria Tello Zalasar
Que nos va aser

2019-04-03 10:18 AM
Gerson Daza Palomino
Le van a avisar a tu mamá

2019-04-03 10:19 AM
Valeria Tello Zalasar
Asii
Nanshi

2019-04-03 10:20 AM
Gerson Daza Palomino
Y si le avisan
Que vamos a hacer

2019-04-03 10:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada
No le va avisar
A mi ya me han visto varias beses
Y nada

2019-04-03 10:21 AM
Gerson Daza Palomino
Con quien
😑

2019-04-03 10:21 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Con un amigo
Ya fue a qui un mes yaa
Pee

2019-04-03 10:21 AM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Ya esta buen
Me avisas para bajar
Voy a ayudar a mi mama

2019-04-03 10:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Ayuda nomas a mi suedra
Yaa

2019-04-03 10:24 AM
Gerson Daza Palomino
😢😊😍
Sisisisisii

2019-04-03 10:24 AM
Valeria Tello Zalasar
😢😢😊😊

2019-04-03 10:26 AM
Gerson Daza Palomino
Te Quiero 😍😍

2019-04-03 10:50 AM
Valeria Tello Zalasar
😢😢😢

2019-04-03 11:18 AM
Gerson Daza Palomino
Cuanto 😊😍😢

2019-04-03 11:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Desde hoy

2019-04-03 11:31 AM
Gerson Daza Palomino
Cuanto me amas

2019-04-03 11:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
50%
Y tu

2019-04-03 11:46 AM
Gerson Daza Palomino
Yo 51%
😍😊😢

20/5/2019

2019-04-03 12:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Bajas cuando mi mama se vaa yaa

2019-04-03 12:15 PM
Gerson Daza Palomino
Acaba de pasar
A donde se va tu mamá

2019-04-03 12:16 PM
Valeria Tello Zalasar
A su colé de mi mano

2019-04-03 12:16 PM
Gerson Daza Palomino
Donde
Es

2019-04-03 12:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-03 12:17 PM
Gerson Daza Palomino
Como no vas a saber

2019-04-03 12:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose pee

2019-04-03 12:18 PM
Gerson Daza Palomino
En q
Cole
Es

2019-04-03 12:19 PM
Valeria Tello Zalasar
No me acuerdo

2019-04-03 12:19 PM
Gerson Daza Palomino
Lejos
O cerca

2019-04-03 12:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Lejos

2019-04-03 12:19 PM
Gerson Daza Palomino
Y si nos ve

2019-04-03 12:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo para nada

20/5/2019

2019-04-03 12:23 PM
Gerson Daza Palomino
Veeee
Cualquiera avisa
Me hubieras dicho
Cuando estas saliendo de tu casa

2019-04-03 12:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Baja onmo puedes

2019-04-03 12:24 PM
Gerson Daza Palomino
Mi sobrino
Donde le dejo

2019-04-03 12:24 PM
Valeria Tello Zalasar
En tu mama
Yaaa rapido

2019-04-03 12:24 PM
Gerson Daza Palomino
No cuida ella
Vamos a mi otra casa
P

2019-04-03 12:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa venn

2019-04-03 12:25 PM
Gerson Daza Palomino
Vamos a ir ?
Donde estas

2019-04-03 12:41 PM
Gerson Daza Palomino
Osh

2019-04-03 04:04 PM
Valeria Tello Zalasar
😢😢😢

2019-04-03 04:05 PM
Gerson Daza Palomino
Hola bb 😍

2019-04-03 04:05 PM
Valeria Tello Zalasar
QUE ASES PE

2019-04-03 04:06 PM
Gerson Daza Palomino
Mirando pelicula
Y tu

20/5/2019

2019-04-03 04:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Naa en el creo pe
Amor

2019-04-03 04:07 PM
Gerson Daza Palomino
Que bien bb

2019-04-03 04:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam
Que peli ves amor

2019-04-03 04:08 PM
Gerson Daza Palomino
Dos ladrones y un bebé

2019-04-03 04:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Mi beso
😢😢

2019-04-03 04:09 PM
Gerson Daza Palomino
😢

2019-04-03 04:09 PM
Valeria Tello Zalasar
En persona
En persona
Igual que hoy pe amor

2019-04-03 04:09 PM
Gerson Daza Palomino
Quieres hoy dia ?

2019-04-03 04:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana a la mañana pee

2019-04-03 04:11 PM
Gerson Daza Palomino
Yo quiero hoy en la noche

2019-04-03 04:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana PE

2019-04-03 04:21 PM
Gerson Daza Palomino
Yo quiero hoy

2019-04-03 06:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

20/5/2019

2019-04-03 06:10 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces bb

2019-04-03 06:13 PM
Valeria Tello Zalasar
CLASES

2019-04-03 06:14 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu

2019-04-03 06:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii
Pe

2019-04-03 06:26 PM
Gerson Daza Palomino
Ya saliste ?

2019-04-03 06:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-04-03 06:27 PM
Gerson Daza Palomino
Para ir
Jaja

2019-04-03 06:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya salí

2019-04-03 06:32 PM
Gerson Daza Palomino
Quien te esta recogiendo

2019-04-03 06:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-03 06:37 PM
Gerson Daza Palomino
Tu mamá esta por aqui

2019-04-03 06:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-04-03 06:46 PM
Gerson Daza Palomino
No hay ?

2019-04-03 06:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

20/5/2019

2019-04-03 06:46 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Donde estas

2019-04-03 06:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-03 06:52 PM
Gerson Daza Palomino
Como no vas a saber
😑

2019-04-03 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
En mi. Colé estos

2019-04-03 06:57 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ahi

2019-04-03 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Basquet

2019-04-03 06:57 PM
Gerson Daza Palomino
Como mientes no

2019-04-03 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya voy a venir

2019-04-03 06:59 PM
Gerson Daza Palomino
Y tu mamá

2019-04-03 07:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-03 07:03 PM
Gerson Daza Palomino
Para ir yo p

2019-04-03 07:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya estoy viniendo

2019-04-03 07:03 PM
Gerson Daza Palomino
Por donde estas

2019-04-03 07:04 PM
Valeria Tello Zalasar

MINISTERIO PUBLICO - Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Cuarto Despacho

22 51
cuarenta y uno

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-04-03 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Te gustó cuando te lo hice ese día ?

2019-04-03 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii😉😉😉

2019-04-03 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Por donde te gusta mas
Por atras

2019-04-03 08:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-03 08:11 AM
Gerson Daza Palomino
O por delante

2019-04-03 08:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Y a ti

2019-04-03 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
Por los 2 lados

2019-04-03 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Asii

2019-04-03 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
No te duele ?

2019-04-03 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-04-03 08:14 AM
Gerson Daza Palomino
Siiiii
Y como lo sientes

2019-04-03 08:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Y tu

2019-04-03 08:21 AM
Gerson Daza Palomino
Y lo chupaste
??

20/5/2019

Cuantas beses

2019-04-03 08:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Varias pee

2019-04-03 08:23 AM
Gerson Daza Palomino
Y de mi
Lo chuparias ?

2019-04-03 08:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-03 08:24 AM
Gerson Daza Palomino
Hasta donde te lo meterias

2019-04-03 08:25 AM
Valeria Tello Zalasar
La garganta

2019-04-03 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Y si me vengo 🐑 en tu boca lo se

2019-04-03 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-04-03 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Y como lo chuparias

2019-04-03 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Chupando

2019-04-03 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Agarrando
Sin agarrar

2019-04-03 08:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Sin
Sin

2019-04-03 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
En q pose te gusta mas
Que te penetre

2019-04-03 08:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Perrito

20/5/2019

2019-04-03 08:29 AM
Gerson Daza Palomino
Y cuando estas en perrito
Por donde quieres que te lo penetre

2019-04-03 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-04-03 08:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Casa

2019-04-03 08:59 AM
Gerson Daza Palomino
Ven oues
Pues
O ya te desanimaste
😒

2019-04-03 09:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Mi mama que se vaya
Pee

2019-04-03 09:12 AM
Gerson Daza Palomino
A que hora se va a ir

2019-04-03 09:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya esta abajo

2019-04-03 09:13 AM
Gerson Daza Palomino
Donde

2019-04-03 09:13 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya ta bajandi
Pe

2019-04-03 09:14 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Esta bien
Cuanto vas a demorar

2019-04-03 09:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Mucho creo

2019-04-03 09:16 AM
Gerson Daza Palomino
Veeeee

20/5/2019

Ven ya
Si ya se fue

2019-04-03 09:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam
Le vistes

2019-04-03 09:20 AM
Gerson Daza Palomino
Siii
Ya se fue hace rstos
Ven ya pues

2019-04-03 09:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa

2019-04-03 09:20 AM
Gerson Daza Palomino
Rapido
Pues

2019-04-03 09:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Espera
Pues

2019-04-03 09:25 AM
Gerson Daza Palomino
Yo te dije a las 9

2019-04-03 09:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Hay vengl

2019-04-03 09:26 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Rapido

2019-04-03 09:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-03 09:26 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-03 09:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Afuera pero hablamos hee

2019-04-03 09:26 AM
Gerson Daza Palomino
Si lo c

20/5/2019

2019-04-03 09:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-03 09:27 AM
Gerson Daza Palomino
Ya rapido

2019-04-03 09:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Tu hermano pee
Esta hay o no

2019-04-03 09:32 AM
Gerson Daza Palomino
Espera

2019-04-03 09:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-03 09:32 AM
Gerson Daza Palomino
Que se valle
Mi hermano

2019-04-03 09:32 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaqa

2019-04-03 09:32 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-04-03 09:33 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya se fue
O no

2019-04-03 09:35 AM
Gerson Daza Palomino
Aun no

2019-04-03 09:36 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora se ira

2019-04-03 09:36 AM
Gerson Daza Palomino
Ya ven
Ya
Rapido

2019-04-03 09:36 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-03 09:36 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Yaya
Te espero

2019-04-03 09:52 AM
Gerson Daza Palomino
😉

2019-04-03 09:53 AM
Valeria Tello Zalasar
😉😉😉😘😘

2019-04-03 09:55 AM
Gerson Daza Palomino
Quiero mas

2019-04-03 09:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo también

2019-04-03 09:57 AM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
😉😘

2019-04-03 09:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya noo
A las 12 sii

2019-04-03 09:59 AM
Gerson Daza Palomino
Donde

2019-04-03 09:59 AM
Valeria Tello Zalasar
En el campo pee

2019-04-03 10:01 AM
Gerson Daza Palomino
Me avisas
Para bajar

2019-04-03 10:01 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-03 10:02 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-03 10:03 AM
Valeria Tello Zalasar
😘😘😘

2019-04-03 10:03 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

😘
Tirate la pera
Hoy dia

2019-04-03 10:04 AM
Valeria Tello Zalasar
El viernes
Hoy me toca con mi tutor pee

2019-04-03 10:04 AM
Gerson Daza Palomino
El viernes
Pero nosotros solos

2019-04-03 10:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Pee

2019-04-03 10:05 AM
Gerson Daza Palomino
Segura

2019-04-03 10:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Y en donde iremos pee

2019-04-03 10:06 AM
Gerson Daza Palomino
Nos vamos a pasear pues
O a donde quieres ir tu

2019-04-03 10:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Donde quieres ir voy
Pee

2019-04-03 10:07 AM
Gerson Daza Palomino
Ya pues
Yo te llevo

2019-04-03 10:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Yaaa
Haoy a las 12 haaa

2019-04-03 10:07 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Me avisas para bajar

2019-04-03 10:08 AM
Valeria Tello Zalasar
Yayayaya

Distrito Judicial - Huánuco - Poder Judicial

23 S-22 Vecinato consiste 4 des

2019-04-02 08:48 PM
Gerson Daza Palomino
Cuando

2019-04-02 08:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana

2019-04-02 08:49 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora

2019-04-02 08:49 PM
Valeria Tello Zalasar
10
Asi

2019-04-02 08:52 PM
Gerson Daza Palomino
Que sea a las 9

2019-04-02 08:52 PM
Valeria Tello Zalasar
10

2019-04-02 08:55 PM
Gerson Daza Palomino
Por que a las 10 iré a casa de mi he
A las 9
Pues

2019-04-02 08:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-02 08:57 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Te espero
Para hablar

2019-04-02 08:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Y de que vamos ablar

2019-04-02 08:59 PM
Gerson Daza Palomino
Afuera de mi casa

2019-04-02 08:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
De que
Pee

2019-04-02 09:03 PM
Gerson Daza Palomino

De algo muy importante

2019-04-02 09:04 PM
Valeria Tello Zalasar
De que dime
Pee
Voy a venir te lo prometo

2019-04-02 09:04 PM
Gerson Daza Palomino
De nosotros pues

2019-04-02 09:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Por ejemplo : como que??

2019-04-02 09:05 PM
Gerson Daza Palomino
Eso ya te explico mañana

2019-04-02 09:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-02 09:06 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-04-02 09:06 PM
Valeria Tello Zalasar
😉😉😘😘

2019-04-02 09:07 PM
Gerson Daza Palomino
Crñ

2019-04-02 09:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Te quiero

2019-04-02 09:07 PM
Gerson Daza Palomino
🤩 Yo mas 💝

2019-04-02 09:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
😘😘

2019-04-02 09:08 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero besitos

2019-04-02 09:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Yo también

2019-04-02 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Mañana te los doy

2019-04-02 09:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Yo igual
Pee

2019-04-02 09:13 PM
Gerson Daza Palomino
😉😘

2019-04-02 09:13 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😘

2019-04-02 09:14 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien bb 😘😘😘

2019-04-02 09:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Nene

2019-04-03 01:58 AM
Gerson Daza Palomino
😘

2019-04-03 07:32 AM
Gerson Daza Palomino
Por q me dejas en visto

2019-04-03 07:37 AM
Valeria Tello Zalasar
Perdón

2019-04-03 07:38 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-03 07:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-04-03 07:38 AM
Gerson Daza Palomino
Aqui en mi cama
Desperté

2019-04-03 07:39 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Yo igual

2019-04-03 07:40 AM
Gerson Daza Palomino
Si pues bebé
Hace un poco de frio

2019-04-03 07:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha

2019-04-03 07:41 AM
Gerson Daza Palomino
Cuentame algo

2019-04-03 07:41 AM
Valeria Tello Zalasar
Que te cuento

2019-04-03 07:42 AM
Gerson Daza Palomino
Lo que sea

2019-04-03 07:42 AM
Valeria Tello Zalasar
No se que contarte

2019-04-03 07:43 AM
Gerson Daza Palomino
Como te va en tus clases

2019-04-03 07:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Bien

2019-04-03 07:44 AM
Gerson Daza Palomino
Que mas

2019-04-03 07:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada mas
Jajaja
Jajaja

2019-04-03 07:44 AM
Gerson Daza Palomino
Veeeee
Cuentame mas

2019-04-03 07:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Lo que ago en mi colé
O como
???

2019-04-03 07:45 AM
Gerson Daza Palomino
Siiiii

2019-04-03 07:46 AM
Valeria Tello Zalasar
VEEE
Te cuento te desmayas

2019-04-03 07:46 AM
Gerson Daza Palomino
Ya pues
Por q ya
Que es lo que harás

2019-04-03 07:47 AM
Valeria Tello Zalasar
Cosas malad

2019-04-03 07:47 AM
Gerson Daza Palomino
Enserio ?
Como que

2019-04-03 07:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Aslo mi falta y les traumo a mis co
Como voy con shor
Se exsitan
Y hablamos de sexo también

2019-04-03 07:48 AM
Gerson Daza Palomino
😳
Wowwwwww

2019-04-03 07:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya ves
No te uniera contado mejor

2019-04-03 07:49 AM
Gerson Daza Palomino
Y como que cosas mas hablan
A ver dime

2019-04-03 07:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Somos ververtidos
En el salón
Pe
Y en el recreo igual

2019-04-03 07:50 AM
Gerson Daza Palomino
Que hacen en el recreo

2019-04-03 07:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Caminamos ablando cosas perverti

Con yuler también

2019-04-03 07:52 AM
Gerson Daza Palomino
Wowww
Como que hablan

2019-04-03 07:54 AM
Valeria Tello Zalasar
Cosas
Como se meten
También. Que tamaño es

2019-04-03 07:56 AM
Gerson Daza Palomino
Y conmigo hablarias en persona se

2019-04-03 07:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-03 07:57 AM
Gerson Daza Palomino
Y por q

2019-04-03 07:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii
Creo

2019-04-03 07:58 AM
Gerson Daza Palomino
Si ya lo hicimos
😊

2019-04-03 07:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii
😳👈😛😛😊😊😊

2019-04-03 07:59 AM
Gerson Daza Palomino
Quisieras hacerlo otra vez ?

2019-04-03 08:00 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo igual

2019-04-03 08:00 AM
Gerson Daza Palomino
Que dices si lo hacemos hoy día
😊

2019-04-03 08:01 AM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-04-03 08:01 AM
Gerson Daza Palomino
Y por que

2019-04-03 08:01 AM
Valeria Tello Zalasar
Mi mama va estar pee

2019-04-03 08:02 AM
Gerson Daza Palomino
No se va a ir por abajo
??

2019-04-03 08:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-04-03 08:05 AM
Gerson Daza Palomino
Pero vamos a poder hablar
??

2019-04-03 08:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-04-03 08:06 AM
Gerson Daza Palomino
Está bien
Vienes para hablar

2019-04-03 08:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-04-03 08:06 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Me mandas tu foto
Quiero verte

2019-04-03 08:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooouuu

2019-04-03 08:07 AM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-04-03 08:08 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-04-03 08:08 AM
Gerson Daza Palomino
Quiero ver tu V...

2019-04-03 08:08 AM

Juzgado Penal Unipersonal de Huancavelica - SISTEMA PENAL

24 53
Folio
Tivo

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Ingrataaaa

2019-04-02 08:45 AM
Gerson Daza Palomino
Botada

2019-04-02 09:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Queee

2019-04-02 09:52 AM
Gerson Daza Palomino
Nada

2019-04-02 09:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Okas
Que ases

2019-04-02 09:53 AM
Gerson Daza Palomino
Tomando
Mi desayuno
Y tu ?

2019-04-02 09:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Igual
Pe
Osioso

2019-04-02 09:53 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Osioso
Dic
Trabajo en las noches

2019-04-02 09:54 AM
Valeria Tello Zalasar
milagro
Jajaja

2019-04-02 09:54 AM
Gerson Daza Palomino
Milagro dic
Tu que vas a saber p mascota
😆😆😆

2019-04-02 09:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Jaajaja
Jaajaja
Que

2019-04-02 09:55 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Jajajajaja
Naaaa
Bronia

2019-04-02 09:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Okas
Jaajaja

2019-04-02 09:56 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-04-02 09:58 AM
Valeria Tello Zalasar
NAA
Voy a empesar a comer
Peee

2019-04-02 09:58 AM
Gerson Daza Palomino
Tan temprano ?

2019-04-02 09:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Mi mama me olbliga a comer mi d

2019-04-02 09:59 AM
Gerson Daza Palomino
Tienes que comer pues

2019-04-02 09:59 AM
Valeria Tello Zalasar
No tengo ambre
Pe
Aya como a ti te gusta comer trago

2019-04-02 10:00 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
A mi me gusta comer bastante
Y a cada rato

2019-04-02 10:01 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Tragon
😊😊😊😊

2019-04-02 10:01 AM
Gerson Daza Palomino
Asi me quieres

2019-04-02 10:01 AM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Sii
Así te quiero

2019-04-02 10:01 AM
Gerson Daza Palomino
Si pues jaja xD
Y que vas a comer

2019-04-02 10:02 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Todavía nose
Peee
Y tu

2019-04-02 10:03 AM
Gerson Daza Palomino
Como no vas a saber

2019-04-02 10:06 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose pee
Tu sabes
Oye te cuento algo que mi mama s
Te vas a reir
Duro
Vas a ver
Nomas

2019-04-02 10:07 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
A ver
Cuentame

2019-04-02 10:17 AM
Valeria Tello Zalasar
Mi mama a soñado que tu y yo est
Y te dijo llerno
Jajaa
Da risa
😂😂😂😂

2019-04-02 10:18 AM
Gerson Daza Palomino
😂😂😂😂
N'mms
Con razón me miro duro hoy día

2019-04-02 10:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii
Pe

2019-04-02 10:22 AM
Gerson Daza Palomino
Jajajaj xD

20/5/2019

Puede ser ah

2019-04-02 10:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-04-02 10:30 AM
Gerson Daza Palomino
Si pues

2019-04-02 10:34 AM
Valeria Tello Zalasar
😂😂
Que ases

2019-04-02 10:38 AM
Gerson Daza Palomino
Ahí
Pensando

2019-04-02 04:06 PM
Valeria Tello Zalasar
En que
Peee

2019-04-02 04:18 PM
Gerson Daza Palomino
En el día en que te hice mis
😉

2019-04-02 04:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Que me insistes

2019-04-02 04:19 PM
Gerson Daza Palomino
Mia

2019-04-02 04:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
😆😆😆

2019-04-02 04:22 PM
Gerson Daza Palomino
Jejejeje
Sisisisisi
😉

2019-04-02 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-04-02 07:08 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaja

20/5/2019

2019-04-02 08:15 PM
Gerson Daza Palomino
😂😂😅

2019-04-02 08:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajajaja
😂😂😂😂😂

2019-04-02 08:16 PM
Gerson Daza Palomino
Tu primero

2019-04-02 08:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Tuu
Peee

2019-04-02 08:18 PM
Gerson Daza Palomino
Responde

2019-04-02 08:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Tuu

2019-04-02 08:18 PM
Gerson Daza Palomino
Tuuuu
Mi amor
Jajaja

2019-04-02 08:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Noooo

2019-04-02 08:20 PM
Gerson Daza Palomino
No que

2019-04-02 08:20 PM
Valeria Tello Zalasar
YAAA

2019-04-02 08:20 PM
Gerson Daza Palomino
Asu pa eso
Crj

2019-04-02 08:22 PM
Valeria Tello Zalasar
😕😕😕

2019-04-02 08:22 PM
Gerson Daza Palomino
Pñt

20/5/2019

😉

2019-04-02 08:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Jodete

2019-04-02 08:23 PM
Gerson Daza Palomino
Eso quieres ?

2019-04-02 08:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-04-02 08:24 PM
Gerson Daza Palomino
Entonces

2019-04-02 08:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Entonces que
Entonces que

2019-04-02 08:26 PM
Gerson Daza Palomino
Ptmr ohhh

2019-04-02 08:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Esa boca
Le voy a dar un beso para que no a

2019-04-02 08:27 PM
Gerson Daza Palomino
Es letra

2019-04-02 08:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Que??

2019-04-02 08:29 PM
Gerson Daza Palomino
No boca

2019-04-02 08:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Vaaa

2019-04-02 08:30 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Quieres estar conmigo ?

2019-04-02 08:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Tengo que pensar pee
😂😂😂😂

20/5/2019

2019-04-02 08:31 PM
Gerson Daza Palomino
Dime si o no
Habla
Si o no

2019-04-02 08:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
😆😆😆😆

2019-04-02 08:34 PM
Gerson Daza Palomino
😎 Owwwwww
Me encantas

2019-04-02 08:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Okas

2019-04-02 08:38 PM
Gerson Daza Palomino
Oe que ?

2019-04-02 08:39 PM
Valeria Tello Zalasar
De que

2019-04-02 08:44 PM
Gerson Daza Palomino
Espera
Dime una cosa
Lo vas a tomar a lo serio esta relac
O me estas webiando

2019-04-02 08:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Tomar enserio

2019-04-02 08:46 PM
Gerson Daza Palomino
Ya me mandaste
Estas segura ?

2019-04-02 08:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-04-02 08:47 PM
Gerson Daza Palomino
Y prefieres hablar en persona

2019-04-02 08:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

MINISTERIO PUBLICO
Distrito Judicial de Huánuco
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Despacho

20/5/2019

???

2019-03-31 01:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu también eres asii yaaa
😆😆😆😆

2019-03-31 01:05 PM
Gerson Daza Palomino
Cuando me has dicho para saliev
Yo siempre te digo
Ya pues ven
Siiiii

2019-03-31 01:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Quiero

2019-03-31 01:06 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
Mira como eres conmigo
😐😐😐
Me haces sentir mal
Vendrás??

2019-03-31 01:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose
🙄🙄🙄🙄

2019-03-31 01:14 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Siii
Por fa

2019-03-31 01:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Estas solo
O no

2019-03-31 01:14 PM
Gerson Daza Palomino
Siii
En el campo
Estoy solo

2019-03-31 01:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-31 01:14 PM
Gerson Daza Palomino
Vas a venir ?
Dime pues

20/5/2019

Si o no

2019-03-31 01:21 PM
Gerson Daza Palomino
😊
Asi vas a seguir ?

2019-03-31 01:35 PM
Gerson Daza Palomino
Hey

2019-03-31 02:42 PM
Gerson Daza Palomino
Ven a mi casa

2019-03-31 02:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Para

2019-03-31 02:49 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero decirte algo
Ven rapido
Por fa
Si

2019-03-31 02:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato
Sii

2019-03-31 02:50 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
Estoy solo
Ven
Corre

2019-03-31 02:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato
Por que que paso

2019-03-31 02:51 PM
Gerson Daza Palomino
Ven

2019-03-31 02:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato

2019-03-31 02:51 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero decirte
Algo
Por fa
Rapido

20/5/2019

P
Yaaaaaaaa

2019-03-31 03:02 PM
Gerson Daza Palomino
Malaaaaaa

2019-03-31 03:06 PM
Valeria Tello Zalasar
MARATO VEMGO

2019-03-31 03:08 PM
Gerson Daza Palomino
Esq mi mamá ya va venir p

2019-03-31 03:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Mmm...aya

2019-03-31 03:17 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora
Vas a venir

2019-03-31 03:17 PM
Valeria Tello Zalasar
400

2019-03-31 03:17 PM
Gerson Daza Palomino
Segura
O me estas floreando
O me estas floreando

2019-03-31 03:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Siiii

2019-03-31 03:18 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Ojalá que vengas

2019-03-31 03:18 PM
Valeria Tello Zalasar
YAAAA

2019-03-31 03:18 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-31 03:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-31 03:24 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

20/5/2019

2019-03-31 03:25 PM
Valeria Tello Zalasar
MADA
Y tu

2019-03-31 03:25 PM
Gerson Daza Palomino
Comiendo

2019-03-31 03:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Tragón eres noo

2019-03-31 03:26 PM
Gerson Daza Palomino
Obvio
Me gusta comer

2019-03-31 03:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya tragon

2019-03-31 03:26 PM
Gerson Daza Palomino
Te como

2019-03-31 03:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-31 03:27 PM
Gerson Daza Palomino
Serio ?

2019-03-31 03:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Pero como me vas a comer ???

2019-03-31 03:34 PM
Gerson Daza Palomino
A besos

2019-03-31 03:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Yaya

2019-03-31 03:34 PM
Gerson Daza Palomino
Quieres ?

2019-03-31 03:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Sisi

2019-03-31 03:35 PM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Que mas quieres

2019-03-31 03:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada mad

2019-03-31 03:38 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Vienes para darte
Besitos

2019-03-31 03:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-31 03:39 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-31 03:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-31 03:47 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-03-31 03:47 PM
Valeria Tello Zalasar
NAD
Y tu

2019-03-31 03:47 PM
Gerson Daza Palomino
En mi camita

2019-03-31 03:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-31 06:46 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-31 06:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-31 06:49 PM
Gerson Daza Palomino
Sentado
Baja p

2019-03-31 06:50 PM
Valeria Tello Zalasar
En donde

20/5/2019

2019-03-31 06:51 PM
Gerson Daza Palomino
Al parque

2019-03-31 06:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Para

2019-03-31 06:52 PM
Gerson Daza Palomino
Hacer hora
P

2019-03-31 06:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Veeee
Muy lejos

2019-03-31 06:53 PM
Gerson Daza Palomino
Por que ?
A la loza puedes bajar ?

2019-03-31 06:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-03-31 06:53 PM
Gerson Daza Palomino
Ya ven pues

2019-03-31 06:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Espera
Yaaa

2019-03-31 06:55 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Te espero
Cuanto tiempo te espero

2019-03-31 07:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Nowe

2019-03-31 07:01 PM
Gerson Daza Palomino
Pero vas a bajar
?

2019-03-31 07:18 PM
Gerson Daza Palomino
Ptmr ohhh

2019-03-31 08:57 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces p

20/5/2019

2019-03-31 08:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada
Y tu

2019-03-31 08:57 PM
Gerson Daza Palomino
En mi camita

2019-03-31 08:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajajjaajaj
Aya

2019-03-31 08:58 PM
Gerson Daza Palomino
😏
Si pues

2019-03-31 08:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver

2019-03-31 08:58 PM
Gerson Daza Palomino
Quieres verme ?

2019-03-31 08:59 PM
Valeria Tello Zalasar
SIOO

2019-03-31 08:59 PM
Gerson Daza Palomino
A mi ?

2019-03-31 09:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Si

2019-03-31 09:00 PM
Gerson Daza Palomino
Todo mi cuerpo ?

2019-03-31 09:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-31 09:02 PM
Gerson Daza Palomino
Con o sin

2019-03-31 09:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Sim

2019-04-02 06:59 AM

Distrito Judicial de Huánuco - Ministerio Público

26-55

20/5/2019

2019-03-30 04:13 PM
Gerson Daza Palomino
Tu papá

2019-03-30 04:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Se fue

2019-03-30 04:13 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Vienes para hacer hora ?

2019-03-30 04:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Uaa

2019-03-30 04:13 PM
Gerson Daza Palomino
Esperame si
Me voy a cambiar

2019-03-30 04:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Tas desnudo
Aver ft

2019-03-30 04:15 PM
Gerson Daza Palomino
Jejejeje
Estoy con boxer
😂

2019-03-30 04:15 PM
Valeria Tello Zalasar
No importa
Peee

2019-03-30 04:15 PM
Gerson Daza Palomino
Quieres ver
??

2019-03-30 04:15 PM
Valeria Tello Zalasar
😏😏😏😏
Sii

2019-03-30 04:16 PM
Gerson Daza Palomino
En persona te hago ver

2019-03-30 04:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
En ft

20/5/2019

2019-03-30 04:16 PM
Gerson Daza Palomino
Jejeje
Jejeje

2019-03-30 04:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Y luego en persona

2019-03-30 04:16 PM
Gerson Daza Palomino
Esq aqui esta mi mamá
En la noche te mando fotos
Voy a estar solo

2019-03-30 04:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaaa

2019-03-30 04:17 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Me voy a cambiar si

2019-03-30 04:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-03-30 04:18 PM
Gerson Daza Palomino
No te salgues de linea

2019-03-30 04:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa

2019-03-30 04:19 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-30 04:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Naa echada en cama nomas
Y tu

2019-03-30 04:20 PM
Gerson Daza Palomino
Quisiera estar ahi

2019-03-30 04:20 PM
Valeria Tello Zalasar
Para quee

2019-03-30 04:21 PM
Gerson Daza Palomino
Pues igual en mi camita

20/5/2019

2019-03-30 04:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-30 04:22 PM
Gerson Daza Palomino
Para dormir
Jajaj

2019-03-30 04:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Dormilon
A que ora se va tu mama

2019-03-30 04:24 PM
Gerson Daza Palomino
Me encanta dormir
Ya falta poco para que se valle
Jejeje esta bien ☺ aqui dormimos

2019-03-30 04:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-30 04:25 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-30 04:50 PM
Gerson Daza Palomino
que haces

2019-03-30 04:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-30 04:51 PM
Gerson Daza Palomino
Esperando que se valle mi mamá

2019-03-30 04:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-30 04:52 PM
Gerson Daza Palomino
Ya se va a ir
Estas lista para que vengas ?
Respondeme

2019-03-30 04:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Queeee????

2019-03-30 04:56 PM
Gerson Daza Palomino
Vas a venir ?
O no

20/5/2019

Ven pues
Ya se esta yendo

2019-03-30 04:58 PM
Valeria Tello Zalasar
No tengo plata
Ya me gaste todo

2019-03-30 04:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-30 04:58 PM
Gerson Daza Palomino
Vienes
??
O no
Solo dime si o no
Pues
Para esperarte

2019-03-30 05:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-30 05:02 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Siii
Para hacer hora
Y de paso mi abrazo

2019-03-30 05:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaaa

2019-03-30 05:03 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Te espero

2019-03-30 05:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver si puedo

2019-03-30 05:03 PM
Gerson Daza Palomino
Solo dime si o no
Pues
Para esperarte

2019-03-30 05:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana
Sii

2019-03-30 05:04 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
Ven
Como comprando algo
No seas mala conmigo

20/5/2019

2019-03-30 05:05 PM
Valeria Tello Zalasar
No tengo plata
Ya me gaste todo

2019-03-30 05:05 PM
Gerson Daza Palomino
Aqui te fio
Pues
Sii

2019-03-30 05:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Que cosa

2019-03-30 05:05 PM
Gerson Daza Palomino
Lo que tu quieras
Pero ven pues

2019-03-30 05:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Que me fies

2019-03-30 05:06 PM
Gerson Daza Palomino
Jejejej
Te hago ver
Ven pues
Si quieres lo agarras
Que dices

2019-03-30 05:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-30 05:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Siii
Ven rápido

2019-03-30 05:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Tengo ganas

2019-03-30 05:08 PM
Gerson Daza Palomino
Aqui vas a tener ganas
Ven no mas
Siiii
Ven pues
Que dices
Vas a venir o no
Asuuu puro boca eres no

2019-03-30 05:13 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Pensé que eras una persona de pala
Pero me equivoque
Hablas
Vas a venir
Si o no
😒

2019-03-30 05:21 PM
Gerson Daza Palomino
Pumr responde p

2019-03-30 05:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Qué
Mñana
Mñana

2019-03-30 05:21 PM
Gerson Daza Palomino
Vas a venir ahorita

2019-03-30 05:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Vengo

2019-03-30 05:21 PM
Gerson Daza Palomino
Di o no

2019-03-30 05:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana
Pe

2019-03-30 05:22 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
Por que no.me gustas que seas pura
Dime vas a venir si o no

2019-03-30 05:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooooo

2019-03-30 05:22 PM
Gerson Daza Palomino
Por mala
Te voy a bloquear
No me gusta la gente que sea pura
🤬

2019-03-31 09:46 AM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-03-31 10:10 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
😭😭😭😭😭

2019-03-31 01:00 PM
Gerson Daza Palomino
😭😭😭
Sales o no

2019-03-31 01:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Queeee
????

2019-03-31 01:01 PM
Gerson Daza Palomino
Puedes
Salir
?????

2019-03-31 01:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-31 01:01 PM
Gerson Daza Palomino
Puedes venir
Al campo
??

2019-03-31 01:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Para

2019-03-31 01:02 PM
Gerson Daza Palomino
Conversar

2019-03-31 01:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Para

2019-03-31 01:03 PM
Gerson Daza Palomino
Conversar
Dije
Puedes o no

2019-03-31 01:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Quiero

2019-03-31 01:04 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Asi vas a ser
Conmigo

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Fiscal Huánuco - Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Distrito Judicial de Huánuco

Directora Ejecutiva 4 Sede

20/5/2019

Con una compañera
Pe

2019-03-26 06:50 PM
Gerson Daza Palomino
Y tu mama

2019-03-26 06:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Esta aquí
Pe

2019-03-26 06:50 PM
Gerson Daza Palomino
Ayaaaa

2019-03-26 06:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-26 06:50 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-27 11:08 AM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-03-27 11:09 AM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-03-27 11:09 AM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-03-27 11:09 AM
Valeria Tello Zalasar
Ay y tu

2019-03-27 11:11 AM
Gerson Daza Palomino
Donde ay

2019-03-27 11:11 AM
Valeria Tello Zalasar
😒😒😒😒

2019-03-27 11:24 AM
Gerson Daza Palomino
Tu me dices ay p

2019-03-27 11:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-27 11:25 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-27 11:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Kety

2019-03-27 11:30 AM
Gerson Daza Palomino
Quien es ella

2019-03-27 11:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Mi profesora
Pee

2019-03-27 11:31 AM
Gerson Daza Palomino
Syasaaa

2019-03-28 08:56 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-30 08:35 AM
Gerson Daza Palomino
Que ingrata

2019-03-30 08:47 AM
Valeria Tello Zalasar
Veee

2019-03-30 08:47 AM
Gerson Daza Palomino
Es q no me hablas pues
😢

2019-03-30 08:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Perdón
Noo

2019-03-30 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
Asi se pide perdón ?

2019-03-30 08:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-30 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
Un abrazo
Siquiera
😐

20/5/2019

2019-03-30 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-30 08:53 AM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Y me lo das

2019-03-30 08:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Toy por real plaza

2019-03-30 09:00 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces por ahí

2019-03-30 09:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Ada

2019-03-30 09:10 AM
Gerson Daza Palomino
Ahhhj
????

2019-03-30 09:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Heeee

2019-03-30 09:15 AM
Gerson Daza Palomino
A donde estas yendo

2019-03-30 09:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Aser compras
Pee

2019-03-30 09:16 AM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Entiendo
Entiendo

2019-03-30 09:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-30 09:24 AM
Gerson Daza Palomino
A que hora vuelves

2019-03-30 09:28 AM
Valeria Tello Zalasar
10
Creo

20/5/2019

2019-03-30 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Ayaaa

2019-03-30 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-30 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Una pregunta

2019-03-30 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya dime

2019-03-30 09:30 AM
Gerson Daza Palomino
Estas soltera ?

2019-03-30 09:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Obvio
Por qur

2019-03-30 09:33 AM
Gerson Daza Palomino
Es una pregunta

2019-03-30 09:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-30 09:49 AM
Gerson Daza Palomino
Si pies
Señorita

2019-03-30 09:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaja
Chico

2019-03-30 09:52 AM
Gerson Daza Palomino
Cuando salimos

2019-03-30 09:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Nosd

2019-03-30 10:02 AM
Gerson Daza Palomino
Si sabes

2019-03-30 10:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

20/5/2019

2019-03-30 10:47 AM
Gerson Daza Palomino
Que mala
Eres

2019-03-30 10:47 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo
No soy mala
Pee

2019-03-30 10:47 AM
Gerson Daza Palomino
Siii
Conmigo si

2019-03-30 10:47 AM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-03-30 10:49 AM
Gerson Daza Palomino
Entonces eres buena conmigo

2019-03-30 10:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Creó

2019-03-30 10:50 AM
Gerson Daza Palomino
Creo
Ya vez
Eres mala

2019-03-30 10:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo

2019-03-30 10:52 AM
Gerson Daza Palomino
Tu me quieres ?

2019-03-30 12:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii
Como amigos
Nomas

2019-03-30 12:45 PM
Gerson Daza Palomino
No te pregunte como
Solo si o no

2019-03-30 12:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

20/5/2019

2019-03-30 12:54 PM
Gerson Daza Palomino
Aya
Que bien

2019-03-30 01:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-30 01:01 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-03-30 01:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-30 01:01 PM
Gerson Daza Palomino
Aburrido
Casita

2019-03-30 01:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-30 01:08 PM
Gerson Daza Palomino
Eye

2019-03-30 01:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Iyi

2019-03-30 01:10 PM
Gerson Daza Palomino
Oyo 🤨

2019-03-30 01:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Uyu
👈

2019-03-30 01:11 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Van hacer hora en la tarde

2019-03-30 01:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaua

2019-03-30 01:11 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora
Puedes

20/5/2019

2019-03-30 01:17 PM
Valeria Tello Zalasar
4:00
Pee

2019-03-30 01:17 PM
Gerson Daza Palomino
Ya normal
Vienes p

2019-03-30 01:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-30 01:18 PM
Gerson Daza Palomino
Vale vale

2019-03-30 04:10 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-03-30 04:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-30 04:11 PM
Gerson Daza Palomino
Estas sola en tu casa ?

2019-03-30 04:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-30 04:11 PM
Gerson Daza Palomino
No hay nadie ?

2019-03-30 04:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Si hay

2019-03-30 04:12 PM
Gerson Daza Palomino
Quien

2019-03-30 04:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Abuela , tía , mano

2019-03-30 04:12 PM
Gerson Daza Palomino
Y tu mamá

2019-03-30 04:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Se fue

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Judicial de Huánuco - Fiscalía Provincial Penal Corporativa

28 54

20/5/2019

2019-03-22 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Preguntarle

2019-03-22 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu
Y tu mama

2019-03-22 08:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Tampoco
Se ira

2019-03-22 08:11 AM
Gerson Daza Palomino
Y eso
Por q

2019-03-22 08:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-22 08:11 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
Que raro

2019-03-22 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Si verdad
Eso lo que digo

2019-03-22 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-03-22 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-22 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
Te espero

2019-03-22 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-22 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
A q hora vendras

2019-03-22 08:13 AM
Valeria Tello Zalasar
Marato

20/5/2019

2019-03-22 08:13 AM
Gerson Daza Palomino
Hora

2019-03-22 08:13 AM
Valeria Tello Zalasar
No puedo

2019-03-22 08:13 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues

2019-03-22 08:13 AM
Valeria Tello Zalasar
Tú mama

2019-03-22 08:13 AM
Gerson Daza Palomino
Se esta yendo al mercado

2019-03-22 08:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-22 08:14 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
Si

2019-03-22 08:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Cuando llega tu mama te lo traigo
Mis papas pensaran mal
Sino

2019-03-22 08:14 AM
Gerson Daza Palomino
Veeeeee
Por q

2019-03-22 08:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-22 08:14 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
☹

2019-03-23 08:58 AM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-03-23 08:58 AM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Hola

2019-03-23 09:00 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-23 09:00 AM
Valeria Tello Zalasar
Na solo chat y tu

2019-03-23 09:01 AM
Gerson Daza Palomino
Van hacer
Hora
Puedes ?

2019-03-23 09:06 AM
Gerson Daza Palomino
☹

2019-03-23 09:12 AM
Gerson Daza Palomino
No puedes ?

2019-03-23 09:45 AM
Gerson Daza Palomino
Te botas oh

2019-03-23 08:51 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-24 07:59 AM
Gerson Daza Palomino

2019-03-25 09:43 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-25 09:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-25 09:44 AM
Gerson Daza Palomino
Tambien
Nada

2019-03-25 09:21 PM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-03-25 09:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

20/5/2019

2019-03-25 09:23 PM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-03-25 09:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Hay y tu

2019-03-25 09:26 PM
Gerson Daza Palomino
Un poco mal

2019-03-25 09:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Por que
Que tienes

2019-03-25 09:52 PM
Gerson Daza Palomino
Gripw
Y tos

2019-03-25 09:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Pobrecito
Quisiera curartr

2019-03-25 09:54 PM
Gerson Daza Palomino
Como lo harias

2019-03-25 09:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Pero lo iba a pensar

2019-03-25 09:54 PM
Gerson Daza Palomino
A ver
Cuentame

2019-03-25 09:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Toy pensando pe

2019-03-25 09:58 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
☺

2019-03-25 10:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-25 10:01 PM
Gerson Daza Palomino
Sobarias mi cuello ?

20/5/2019

2019-03-25 10:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-25 10:03 PM
Gerson Daza Palomino
Que mas

2019-03-25 10:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Todo

2019-03-25 10:04 PM
Gerson Daza Palomino
Todo mi cuerpo ?

2019-03-25 10:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Siii

2019-03-25 10:04 PM
Gerson Daza Palomino
Que parte

2019-03-25 10:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Todo pe

2019-03-25 10:05 PM
Gerson Daza Palomino
Con o sin ropa

2019-03-25 10:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Sin

2019-03-25 10:05 PM
Gerson Daza Palomino
Con o sin boxer

2019-03-25 10:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Con

2019-03-25 10:07 PM
Gerson Daza Palomino
Que mas

2019-03-25 10:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada mas
Creo

2019-03-25 10:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ahi si te agarro

20/5/2019

Y te empiezo a besar

2019-03-25 10:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Jaja
😘😘😄

2019-03-25 10:09 PM
Gerson Daza Palomino
Te saco tu polo y tu brazier
Y te apiezo a agarrar todo

2019-03-25 10:19 PM
Valeria Tello Zalasar
😊😊😊

2019-03-25 10:21 PM
Gerson Daza Palomino
Sigo ?

2019-03-25 10:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Que??

2019-03-25 10:22 PM
Gerson Daza Palomino
Pues lo que quiero hacer
Te sigo contando ?

2019-03-25 10:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Yaaa

2019-03-25 10:23 PM
Gerson Daza Palomino
Y luego te empiezo a besar tus pec

2019-03-25 10:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Y luego

2019-03-25 10:24 PM
Gerson Daza Palomino
Luego te hago echar 😊😝

2019-03-26 11:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Y luego

2019-03-26 11:13 AM
Gerson Daza Palomino
Luego te saco tu pantalón
Y tu ropa interior

2019-03-26 11:43 AM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Y luego

2019-03-26 11:43 AM
Gerson Daza Palomino
Ya sabes lo que pasa

2019-03-26 04:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-26 04:32 PM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues
Botadita

2019-03-26 04:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Cual tu votada
Hooo

2019-03-26 04:40 PM
Gerson Daza Palomino
No dije mi

2019-03-26 06:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-26 06:47 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio
Pues
Donde estas

2019-03-26 06:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Cole
Pe

2019-03-26 06:49 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora
Sales

2019-03-26 06:49 PM
Valeria Tello Zalasar
6:30
Toy en reunión
Pe

2019-03-26 06:49 PM
Gerson Daza Palomino
Ayayaaaa
Con quien estas

2019-03-26 06:49 PM
Valeria Tello Zalasar

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
Distrito Judicial de Huánuco

29
Dr. [illegible]
56
Conforme a copia

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Cuanto tiempo vas a demorar

2019-03-20 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Pera

2019-03-20 08:52 AM
Gerson Daza Palomino
Veeee
Fast

2019-03-20 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Voy a buscar pretexto para venir Pl

2019-03-20 08:53 AM
Gerson Daza Palomino
Compra un lapiz
Algo

2019-03-20 08:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya se pe

2019-03-20 08:54 AM
Gerson Daza Palomino
Me avisas
Cuando vas a venir

2019-03-20 08:59 AM
Gerson Daza Palomino
Y que fue

2019-03-20 09:00 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Marató oer

2019-03-20 09:00 AM
Gerson Daza Palomino
Que ?
Vas a venir ?

2019-03-20 09:01 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii pera pe no

2019-03-20 09:01 AM
Gerson Daza Palomino
Eso hago
Pues
Ya ?

2019-03-20 09:05 AM
Valeria Tello Zalasar
Espera

20/5/2019

Nooo

2019-03-20 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
Eso hago
Eso hago
Pues
Ya ?
Asuuuu
Vas a venir o no

2019-03-20 09:10 AM
Valeria Tello Zalasar
No
Puedo mi mama
No me va a dejar pee

2019-03-20 09:11 AM
Gerson Daza Palomino
Ya
Fue
Entonces

2019-03-20 09:17 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-20 09:18 AM
Gerson Daza Palomino
Bueno para otra persona será

2019-03-20 09:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-20 09:20 AM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-03-21 11:43 AM
Gerson Daza Palomino
☺
Donde estss

2019-03-21 12:19 PM
Gerson Daza Palomino
Atorrante

2019-03-21 12:20 PM
Valeria Tello Zalasar
YAYA
La otro dia pos

2019-03-21 12:20 PM
Gerson Daza Palomino
Ni mas contigo
Hoy dia ven

20/5/2019

Si quieres
Vienes o no
Te botas
Nooo
Xvre

2019-03-21 05:25 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces p botada

2019-03-21 06:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Na u tu pos

2019-03-21 06:43 PM
Gerson Daza Palomino
Pues
Tampocp

2019-03-21 07:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Ayq

2019-03-21 07:41 PM
Gerson Daza Palomino
💝

2019-03-21 07:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey😍😍😍

2019-03-21 07:43 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-21 07:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Na tarea y tu

2019-03-21 07:44 PM
Gerson Daza Palomino
Naaaa
Abuuuu

2019-03-21 07:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-21 07:45 PM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-03-21 07:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Que sad

20/5/2019

2019-03-21 07:48 PM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues
Atorrante

2019-03-21 07:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-21 07:49 PM
Gerson Daza Palomino
Eres
Pues

2019-03-21 07:49 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-21 07:49 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-21 08:47 PM
Gerson Daza Palomino
Te quiero culiar

2019-03-21 08:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Jaja aya

2019-03-21 08:48 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
A

2019-03-21 08:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-21 08:56 PM
Gerson Daza Palomino
Sisisisisisi

2019-03-21 08:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Y por que

2019-03-21 08:57 PM
Gerson Daza Palomino
Que cosa

2019-03-21 08:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Naaa

2019-03-21 09:29 PM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

🤑

2019-03-21 10:14 PM
Gerson Daza Palomino
Una
Pregunta

2019-03-21 10:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya dime

2019-03-21 10:21 PM
Gerson Daza Palomino
Tienes cargador ?
🤑

2019-03-21 10:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
Por

2019-03-21 10:23 PM
Gerson Daza Palomino
Para que me prestes

2019-03-21 10:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Nornal

2019-03-21 10:24 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita puedes
??

2019-03-21 10:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Seee

2019-03-21 10:24 PM
Gerson Daza Palomino
Veeeee
Enserio mi bateria esta bajo
Y mi cargador se malogro

2019-03-21 10:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Waoo
Mañana sii
Dile a tu hermano pe

2019-03-21 10:25 PM
Gerson Daza Palomino
Mañana a que hora
No tiene tampoco

20/5/2019

2019-03-21 10:26 PM
Valeria Tello Zalasar
10
Yaa

2019-03-21 10:26 PM
Gerson Daza Palomino
8
Vienes

2019-03-21 10:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-21 10:26 PM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien crñ

2019-03-21 10:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-21 10:28 PM
Gerson Daza Palomino
💝

2019-03-22 07:42 AM
Gerson Daza Palomino
Buenos dias

2019-03-22 07:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Buenos dias

2019-03-22 07:58 AM
Gerson Daza Palomino
Como estas
☺

2019-03-22 08:03 AM
Valeria Tello Zalasar
Mal
Y tu

2019-03-22 08:06 AM
Gerson Daza Palomino
Por que
Que pasó

2019-03-22 08:07 AM
Valeria Tello Zalasar
Naa
Olvidali
Olvidali

2019-03-22 08:07 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Veeeee
☺

2019-03-22 08:07 AM
Valeria Tello Zalasar
😭😭😭😭

2019-03-22 08:08 AM
Gerson Daza Palomino
Vendras
??

2019-03-22 08:08 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-22 08:08 AM
Gerson Daza Palomino
Para poder cargar mi cel
Por fa

2019-03-22 08:08 AM
Valeria Tello Zalasar
tengo ganas de nasa

2019-03-22 08:09 AM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Siiii
🙏

2019-03-22 08:09 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-22 08:09 AM
Gerson Daza Palomino
Tu papa esta en tu casa
??

2019-03-22 08:09 AM
Valeria Tello Zalasar
Siiq
Por

2019-03-22 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
A que hora se irá

2019-03-22 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
No se ya ir

2019-03-22 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Por q

MINISTERIO PÚBLICO
Fiscalía Provincial Corporativa
Fiscalía de Huánuco

59

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Donde estas ahorita

2019-03-19 04:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Pobre se ti nomas que cogemos
En clases
😊😊😊

2019-03-19 04:12 PM
Gerson Daza Palomino
Por que
Jaja aeea

2019-03-19 04:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que quiero estar sin coger por al

2019-03-19 04:13 PM
Gerson Daza Palomino
Si era tu primera vez

2019-03-19 04:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Hoy echo barias

2019-03-19 04:14 PM
Gerson Daza Palomino
Por atras
Pero jamás por adelante

2019-03-19 04:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
No quiero
Otro dia

2019-03-19 04:14 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja
Vale vale

2019-03-19 04:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Serio nooo

2019-03-19 04:15 PM
Gerson Daza Palomino
Serio pues

2019-03-19 04:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaaya

2019-03-19 04:16 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Vale

2019-03-19 04:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok
Que ases

2019-03-19 04:17 PM
Gerson Daza Palomino
Termine de bañarme

2019-03-19 04:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver foto

2019-03-19 04:17 PM
Gerson Daza Palomino
😊
Nell

2019-03-19 04:17 PM
Valeria Tello Zalasar
VEEE
Malo no
Bueno chaoo ya es mis clases chao

2019-03-19 04:26 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Tu no pasas p

2019-03-19 06:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Boye si bienes e. El parque de real

2019-03-19 06:42 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita ?

2019-03-19 06:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Trayendo la cadena
Sii

2019-03-19 06:43 PM
Gerson Daza Palomino
Pero con quien estas tu

2019-03-19 06:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Sola
Brn rápido

2019-03-19 06:48 PM
Gerson Daza Palomino
Pero vamos a otro lado pues

20/5/2019

Por que esta lloviendo

2019-03-19 08:25 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-19 08:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Na
Solo tarea
Y tu

2019-03-19 08:26 PM
Gerson Daza Palomino
Cenando

2019-03-19 08:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-19 08:26 PM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-03-19 08:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya Tragón

2019-03-19 08:27 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Te como

2019-03-19 08:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Me comes todo pe

2019-03-19 08:27 PM
Gerson Daza Palomino
Todito ?
😊

2019-03-19 08:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii todito
Sii todito

2019-03-19 08:32 PM
Gerson Daza Palomino
Como quieres
Que te como

2019-03-19 08:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

20/5/2019

2019-03-19 08:34 PM
Gerson Daza Palomino
Dime pyes

2019-03-19 08:45 PM
Gerson Daza Palomino
😳😳😳😳
Sonrojas
😳

2019-03-19 08:48 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😘😘

2019-03-19 08:49 PM
Gerson Daza Palomino
Hermoso detalle de tu parte 🍫

2019-03-19 08:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Gracias
Tengo mas hee

2019-03-19 08:49 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-19 08:49 PM
Gerson Daza Palomino
🙈
Wowwwww 😍

2019-03-19 08:50 PM
Valeria Tello Zalasar
😉😉😉

2019-03-19 08:50 PM
Gerson Daza Palomino
😍😍😍😍

2019-03-19 08:51 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😘😘

2019-03-19 08:52 PM
Gerson Daza Palomino
Espero verte mañana

2019-03-19 08:53 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-19 08:53 PM
Gerson Daza Palomino
😕

20/5/2019

😉😉😉😉
Veeeeeeee

2019-03-19 08:54 PM
Valeria Tello Zalasar
😉😉😉😘😘😘

2019-03-19 08:54 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero fotos de ti

2019-03-19 08:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Yo igual de ti

2019-03-19 08:55 PM
Gerson Daza Palomino
Manda tu primera

2019-03-19 08:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu primero

2019-03-19 08:56 PM
Gerson Daza Palomino
Tu pues

2019-03-19 09:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Tuuu
Pe

2019-03-19 09:02 PM
Gerson Daza Palomino
Veeee
Que mala

2019-03-19 09:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu pues siii

2019-03-19 09:03 PM
Gerson Daza Palomino
Yo ya te pase
Varios
Y tu nada

2019-03-19 09:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Cual me pasastes
Pues

2019-03-19 09:04 PM
Gerson Daza Palomino
Varios

2019-03-19 09:04 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Como que
Fotos

2019-03-19 09:05 PM
Gerson Daza Palomino
No me vas a pasar ?

2019-03-19 10:58 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-20 07:29 AM
Gerson Daza Palomino
Ingrataaaa

2019-03-20 08:46 AM
Gerson Daza Palomino
😒
No vas a querer el collar ?

2019-03-20 08:47 AM
Valeria Tello Zalasar
Quede???

2019-03-20 08:47 AM
Gerson Daza Palomino
Lo que te iva a dar
Vas a querer ?

2019-03-20 08:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-20 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
Ven pues

2019-03-20 08:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Pero ahora no puedo

2019-03-20 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
Por que ?

2019-03-20 08:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Tengo que a ser cosas
Y tarea

2019-03-20 08:49 AM
Gerson Daza Palomino
Pero solo un rato
Pues

2019-03-20 08:49 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
YA

2019-03-20 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Vendras ?

2019-03-20 08:50 AM
Valeria Tello Zalasar
solo vengo y me voy
Vaaa

2019-03-20 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Y con quien estas en tu casa

2019-03-20 08:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Abu , mano , prima

2019-03-20 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Y tu mama

2019-03-20 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Se fue

2019-03-20 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Ya está bien
Ven
Pues

2019-03-20 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaaa
Pera ok

2019-03-20 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Cuanto tiempo

2019-03-20 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Tu mama esta

2019-03-20 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
No esta

2019-03-20 08:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-20 08:52 AM

Distrito Judicial de Huánuco - Ministerio Público

P
Mujer

2019-03-16 04:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-16 04:29 PM
Gerson Daza Palomino
Van hacer
Hora

2019-03-16 04:37 PM
Valeria Tello Zalasar
No puedo
Ahora
Mañana

2019-03-16 04:39 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-03-16 05:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-03-16 05:47 PM
Gerson Daza Palomino
Nada
Y tu

2019-03-16 05:48 PM
Valeria Tello Zalasar
NASA
Recién hoy almorzando pe

2019-03-16 05:54 PM
Gerson Daza Palomino
Recien ?

2019-03-16 05:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-03-16 06:33 PM
Gerson Daza Palomino
Waaa
Por que

2019-03-16 06:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que nadie cocino

2019-03-16 06:34 PM
Gerson Daza Palomino
Y tu

2019-03-16 06:34 PM

Valeria Tello Zalasar
Además nos fuimos a mirar terrenc

2019-03-16 06:35 PM
Gerson Daza Palomino
Waaaa
Que va ser

2019-03-16 06:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Serio

2019-03-16 06:36 PM
Gerson Daza Palomino
Pero ya almorzaste?

2019-03-16 06:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-03-16 06:58 PM
Gerson Daza Palomino
Mañana a que hora vienes

2019-03-16 07:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-16 07:10 PM
Gerson Daza Palomino
Por qur

2019-03-16 08:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu dm
Pez

2019-03-17 05:22 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
P

2019-03-17 08:38 AM
Gerson Daza Palomino
Ingrata

2019-03-17 01:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Cual ingrata
Hoooo

2019-03-17 01:11 PM
Gerson Daza Palomino
Cual
Tup

2019-03-18 08:15 AM
Gerson Daza Palomino

Que haces
Ingratita

2019-03-18 08:33 AM
Valeria Tello Zalasar
No soy ingrata
Nada y tu

2019-03-18 08:34 AM
Gerson Daza Palomino
Van hacer hora
??

2019-03-18 08:34 AM
Valeria Tello Zalasar
Cuando

2019-03-18 08:34 AM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
Pues

2019-03-18 08:34 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo
Puedo

2019-03-18 08:34 AM
Gerson Daza Palomino
Por q
Habla
Pues

2019-03-18 08:37 AM
Valeria Tello Zalasar
Quw

2019-03-18 08:38 AM
Gerson Daza Palomino
Ven a mi casa

2019-03-18 08:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Noose

2019-03-18 08:41 AM
Gerson Daza Palomino
Por q
😕

2019-03-18 08:48 AM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-03-18 08:50 AM
Valeria Tello Zalasar
En ni casa

2019-03-18 08:51 AM
Gerson Daza Palomino
Ven a mi casa
Pues
Vistera

2019-03-18 09:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Estas en tu tienda
O no

2019-03-18 10:01 AM
Gerson Daza Palomino
Siii
Y solo

2019-03-18 11:52 AM
Gerson Daza Palomino
Botada

2019-03-18 07:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Queeee

2019-03-18 07:03 PM
Gerson Daza Palomino
Na

2019-03-18 07:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-03-18 07:17 PM
Gerson Daza Palomino
Bajandp
Por abajp
Y tu ?

2019-03-18 07:17 PM
Valeria Tello Zalasar
En mi jato

2019-03-18 07:18 PM
Gerson Daza Palomino
Que weno

2019-03-19 07:12 AM
Gerson Daza Palomino
Que
Haces
P

2019-03-19 07:13 AM
Valeria Tello Zalasar
Naa
Y tu

2019-03-19 07:13 AM
Gerson Daza Palomino
En mi casa
Aburrido
Te regalo una cadenita

2019-03-19 07:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Queee

2019-03-19 07:14 AM
Gerson Daza Palomino
Un collar

2019-03-19 07:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Yase
Y por qur

2019-03-19 07:15 AM
Gerson Daza Palomino
Para recordarte

2019-03-19 07:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-19 07:17 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes entonces
??

2019-03-19 07:17 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-19 07:17 AM
Gerson Daza Palomino
Espera un rato
Que mi mama se valle

2019-03-19 07:17 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Yo solo vengo y me voy heeee

2019-03-19 07:18 AM
Gerson Daza Palomino
Si esta bien
Si esta bien
Quien esta en tu casa

2019-03-19 07:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Todos
Pee

2019-03-19 07:19 AM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Y a que hora se van

2019-03-19 07:19 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-19 07:19 AM
Gerson Daza Palomino
Veeeee
Esperas ya

2019-03-19 07:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-19 07:34 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-19 07:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Echada en mi cama

2019-03-19 07:36 AM
Gerson Daza Palomino
A ver

2019-03-19 07:36 AM
Valeria Tello Zalasar
Todo aver nooo

2019-03-19 07:36 AM
Gerson Daza Palomino
Obvio
😇😉

2019-03-19 07:44 AM
Gerson Daza Palomino
Me mandas ?

2019-03-19 07:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo

2019-03-19 07:45 AM
Gerson Daza Palomino
Y por qye

2019-03-19 04:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Gerson

2019-03-19 04:09 PM
Gerson Daza Palomino

Que

2019-03-19 04:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Y para que me ibas a adar la caden
Heee
😉😉😉

2019-03-19 04:09 PM
Gerson Daza Palomino
Pa q te pongas

2019-03-19 04:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Hoy meo das
O no
😁

2019-03-19 04:10 PM
Gerson Daza Palomino
Cuando estoy solo vienes

2019-03-19 04:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana a la mañana
Sii vengó a tu casa

2019-03-19 04:11 PM
Gerson Daza Palomino
Yo te aviso
Cuando estoy solo

2019-03-19 04:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Pero no coger
Siii

2019-03-19 04:11 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-19 04:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Me lo juras
Porfa

2019-03-19 04:11 PM
Gerson Daza Palomino
Lo prometo

2019-03-19 04:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-19 04:12 PM

MINISTERIO PUBLICO
Distrito Judicial de Huánuco

87
Folio

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Por naa

2019-03-11 08:33 PM
Gerson Daza Palomino
Buuu

2019-03-11 08:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-13 01:23 AM
Gerson Daza Palomino
Que es lo que quieres tu

2019-03-13 07:41 AM
Gerson Daza Palomino
😢😢😢

2019-03-13 07:42 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-13 07:42 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-13 07:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-13 07:43 AM
Gerson Daza Palomino
En mo cama

2019-03-13 07:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-13 07:44 AM
Gerson Daza Palomino
Pues
Sii

2019-03-13 07:46 AM
Valeria Tello Zalasar
Aver
Foto

2019-03-13 07:47 AM
Gerson Daza Palomino
De que

2019-03-13 07:48 AM
Valeria Tello Zalasar
De ti pe

20/5/2019

2019-03-13 07:49 AM
Gerson Daza Palomino
Toy chino
Recien desperté

2019-03-13 07:50 AM
Valeria Tello Zalasar
No importa

2019-03-13 07:51 AM
Gerson Daza Palomino
Mas bien
Vienes

2019-03-13 07:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Pero menos coger
Hee
Por lo que tuya sabes ok

2019-03-13 07:52 AM
Gerson Daza Palomino
Si
Esta bien

2019-03-13 07:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaa
Yaa
Y que vamos aser

2019-03-13 07:53 AM
Gerson Daza Palomino
Que quieres hacer

2019-03-13 07:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo nada
Y tu

2019-03-13 07:54 AM
Gerson Daza Palomino
Hablar

2019-03-13 07:55 AM
Valeria Tello Zalasar
De que vamos ablar

2019-03-13 07:55 AM
Gerson Daza Palomino
O quieres chupar mi nepe
😐

2019-03-13 07:56 AM
Valeria Tello Zalasar
😢😢😢😭😭

20/5/2019

2019-03-13 07:57 AM
Gerson Daza Palomino
Habla

2019-03-13 07:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Nosea

2019-03-13 07:58 AM
Gerson Daza Palomino
Si o no

2019-03-13 07:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Nooo
Seeee

2019-03-13 07:59 AM
Gerson Daza Palomino
Buuuuu

2019-03-13 08:00 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-13 08:09 AM
Gerson Daza Palomino
😐😐
Gooo

2019-03-13 08:09 AM
Valeria Tello Zalasar
Goo que
😢😢😢

2019-03-13 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-13 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos chat con mi ena y tu

2019-03-13 08:13 AM
Gerson Daza Palomino
Aya
Naaa
Sigo en mi cama

2019-03-13 08:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Buis tu sia

2019-03-13 08:14 AM
Gerson Daza Palomino
Por q ah

20/5/2019

2019-03-13 08:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Sigues en tu cama parese Nose que

2019-03-13 08:15 AM
Gerson Daza Palomino
Jaja
Esq estoy en boxer
Y me cambio cuando se va mi mar

2019-03-13 08:15 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-13 08:16 AM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-03-13 08:54 PM
Gerson Daza Palomino
Ja

2019-03-13 09:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Je

2019-03-13 09:04 PM
Gerson Daza Palomino
Ji

2019-03-13 09:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Jo

2019-03-13 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Ju

2019-03-13 09:34 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-14 07:04 AM
Gerson Daza Palomino
Hols

2019-03-14 07:11 AM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-03-14 07:55 AM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-03-14 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Hay bien y tu

20/5/2019

2019-03-14 08:10 AM
Gerson Daza Palomino
Igual
Gracias

2019-03-14 08:10 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Que ases

2019-03-14 08:11 AM
Gerson Daza Palomino
En mi cama
Y tu ?

2019-03-14 08:11 AM
Valeria Tello Zalasar
igual

2019-03-14 08:11 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
Que me cuentas

2019-03-14 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos Nose que contarte hee
Y tu

2019-03-14 08:12 AM
Gerson Daza Palomino
Quiero coger
😓

2019-03-14 08:12 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-14 08:13 AM
Gerson Daza Palomino
😘

2019-03-14 08:13 AM
Valeria Tello Zalasar
😑

2019-03-14 08:16 AM
Gerson Daza Palomino
Y eso

2019-03-14 08:17 AM
Valeria Tello Zalasar
Naa
😁

2019-03-14 08:18 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Quieres coger ?

2019-03-14 08:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-14 08:19 AM
Gerson Daza Palomino
Ah?

2019-03-14 08:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Coge PE
☺

2019-03-14 08:21 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
P

2019-03-14 08:22 AM
Valeria Tello Zalasar
No
Sigo con andres
😂

2019-03-14 08:22 AM
Gerson Daza Palomino
Cuando
Se va

2019-03-14 08:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Mañana

2019-03-14 08:22 AM
Gerson Daza Palomino
U.u
Aho si puedes ?

2019-03-14 08:23 AM
Valeria Tello Zalasar
☺☺☺

2019-03-14 08:23 AM
Gerson Daza Palomino
Si ?

2019-03-14 08:23 AM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-03-14 08:23 AM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-03-14 08:23 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Nse

2019-03-14 08:23 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
👌

2019-03-14 08:24 AM
Valeria Tello Zalasar
👉
👌

2019-03-14 08:24 AM
Gerson Daza Palomino
Sisi

2019-03-14 08:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Nono

2019-03-14 08:26 AM
Gerson Daza Palomino
Por q
Ya

2019-03-16 12:42 PM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-03-16 01:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-03-16 01:15 PM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-03-16 02:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Ay y ty

2019-03-16 02:59 PM
Gerson Daza Palomino
Pues
Tambien

2019-03-16 03:00 PM
Valeria Tello Zalasar
AYA

2019-03-16 03:01 PM
Gerson Daza Palomino
Abuui
Casa
Casa
Si

MINISTERIO PUBLICO - Huánuco

33

20/5/2019

Cuando se va tu mama que aras

2019-03-08 02:30 PM
Gerson Daza Palomino
Pues no c
Voy a estar abuuu

2019-03-08 02:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-08 02:30 PM
Gerson Daza Palomino
Si pues

2019-03-08 02:52 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-08 03:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada sólo aburrida y tu

2019-03-08 03:36 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Que sad
Yo ya salí

2019-03-08 03:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya que bien

2019-03-08 03:37 PM
Gerson Daza Palomino
Pues sii

2019-03-10 02:07 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-10 02:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-10 02:08 PM
Gerson Daza Palomino
Abuuu
Casita

2019-03-10 02:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-10 02:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Pa eso

20/5/2019

😒😒😒😒

2019-03-10 02:18 PM
Gerson Daza Palomino
Que

2019-03-10 06:10 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja

2019-03-10 07:34 PM
Gerson Daza Palomino
Nooo
Por q ?

2019-03-10 07:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-10 09:42 PM
Gerson Daza Palomino
Que hacds

2019-03-10 09:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada sólo chat y tu

2019-03-10 09:44 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues
Sii

2019-03-10 09:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Para

2019-03-10 09:45 PM
Gerson Daza Palomino
Hacer
Hora
Siii

2019-03-10 09:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo see

2019-03-10 09:45 PM
Gerson Daza Palomino
Solo dime si o no
Quiero decirte algo

2019-03-10 09:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Dime por chat pe

2019-03-10 09:46 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Nell
En persona

2019-03-10 09:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Y por que no en chat heee
😒😒😒

2019-03-10 09:48 PM
Gerson Daza Palomino
Por que es por gusto
Pues
En persona lo es too

2019-03-10 09:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana sii
Hoy no puedo

2019-03-10 09:58 PM
Valeria Tello Zalasar
😒😒

2019-03-10 10:04 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya

2019-03-10 10:04 PM
Valeria Tello Zalasar
A que ora

2019-03-10 10:04 PM
Gerson Daza Palomino
En la mañana

2019-03-10 10:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Ora pee

2019-03-10 10:05 PM
Gerson Daza Palomino
9 adi
Asi

2019-03-10 10:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-10 10:06 PM
Gerson Daza Palomino
Pasa
Pacj
P

2019-03-10 10:06 PM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Que

2019-03-10 10:07 PM
Gerson Daza Palomino
Pasa
Pack

2019-03-10 10:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Nop

2019-03-10 10:09 PM
Gerson Daza Palomino
Yara

2019-03-11 04:09 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-03-11 04:16 PM
Gerson Daza Palomino
☺
☺

2019-03-11 07:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-11 07:28 PM
Gerson Daza Palomino
En mi tienda

2019-03-11 07:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-11 07:29 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-03-11 07:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Que me ivas a decir a la mañana

2019-03-11 07:33 PM
Gerson Daza Palomino
Ya me olvide
Jaja

2019-03-11 08:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Dime pe

2019-03-11 08:02 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja

20/5/2019

Nooo
En persona mejor

2019-03-11 08:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Ve
Dime
Pe

2019-03-11 08:05 PM
Gerson Daza Palomino
En persona
Mejor

2019-03-11 08:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Dime pe

2019-03-11 08:06 PM
Gerson Daza Palomino
Nell

2019-03-11 08:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Ve
De que es

2019-03-11 08:07 PM
Gerson Daza Palomino
De algo

2019-03-11 08:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Dime un abanse

2019-03-11 08:09 PM
Gerson Daza Palomino
Nonono

2019-03-11 08:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee
Malo

2019-03-11 08:12 PM
Gerson Daza Palomino
Ajajaja
Serio
P

2019-03-11 08:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-11 08:15 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya

20/5/2019

2019-03-11 08:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana me dices ok

2019-03-11 08:16 PM
Gerson Daza Palomino
Cuando se va mi mama

2019-03-11 08:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Pero ya no coger
Por que me visito andres

2019-03-11 08:17 PM
Gerson Daza Palomino
🤔🤔🤔
Enserio ?
Y cuando termina

2019-03-11 08:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Acá 8 dias
Jajaja

2019-03-11 08:19 PM
Gerson Daza Palomino
Buis
Tas loca

2019-03-11 08:20 PM
Valeria Tello Zalasar
Mentira
4 dias
Nomas

2019-03-11 08:22 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Si lo c

2019-03-11 08:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-11 08:24 PM
Gerson Daza Palomino
😐

2019-03-11 08:24 PM
Valeria Tello Zalasar
😒

2019-03-11 08:25 PM
Gerson Daza Palomino
😒

20/5/2019

2019-03-11 08:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey
Y que ases

2019-03-11 08:27 PM
Gerson Daza Palomino
En mi tienda
Y tu ?

2019-03-11 08:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Centada

2019-03-11 08:29 PM
Gerson Daza Palomino
Donde

2019-03-11 08:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos en mi silla donde mas voy a es
En tu nepw
😂😂😂😂

2019-03-11 08:30 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajajaja
Ahora si te puedes sentar

2019-03-11 08:30 PM
Valeria Tello Zalasar
No pe😂😂😂😂😂😂😂

2019-03-11 08:31 PM
Gerson Daza Palomino
Por atras
No mas

2019-03-11 08:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Na

2019-03-11 08:32 PM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-03-11 08:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo
😇😇

2019-03-11 08:33 PM
Gerson Daza Palomino
Dime
P

2019-03-11 08:33 PM

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía Provincial Corporativa
Huánuco - Huánuco

20/5/2019

2019-03-08 08:22 AM
Valeria Tello Zalasar
A que ora

2019-03-08 08:22 AM
Gerson Daza Palomino
En media hora

2019-03-08 08:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-08 08:24 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-08 08:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey y que aremos

2019-03-08 08:24 AM
Gerson Daza Palomino
Que quieres hacer

2019-03-08 08:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada

2019-03-08 08:25 AM
Gerson Daza Palomino
Como que nada

2019-03-08 08:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Nada pe 😀😀

2019-03-08 08:27 AM
Gerson Daza Palomino
Besos

2019-03-08 08:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya solo eso heee

2019-03-08 08:30 AM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien

2019-03-08 08:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey
Y que ases

2019-03-08 08:30 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya
En mi tienda

20/5/2019

Y tu ?

2019-03-08 08:31 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos centada 😉😉
Y tu madre

2019-03-08 08:32 AM
Gerson Daza Palomino
Ya esta por salir
Vienes rapido ah

2019-03-08 08:35 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-08 08:35 AM
Gerson Daza Palomino
Que me cuentas

2019-03-08 08:36 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada

2019-03-08 08:36 AM
Gerson Daza Palomino
Ya ven
Ya se fue
Ya

2019-03-08 08:43 AM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-03-08 08:45 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya hay vengó

2019-03-08 08:46 AM
Gerson Daza Palomino
Yayaya
Sigues en tu casa ?

2019-03-08 08:46 AM
Valeria Tello Zalasar
Pero mi tía y mi abuela están afuer

2019-03-08 08:46 AM
Gerson Daza Palomino
Donde esta tu mamá

2019-03-08 08:47 AM
Valeria Tello Zalasar
Se fue

2019-03-08 08:48 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Ven
Pues

2019-03-08 08:49 AM
Valeria Tello Zalasar
A la tarde 😔😔 yo quiero venir p

2019-03-08 08:49 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues
Ya se fue mi mamá

2019-03-08 08:49 AM
Valeria Tello Zalasar
A la tarde puedes

2019-03-08 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Pues nooo
Ahorita siii
Ven
Pues

2019-03-08 08:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya si puedo sii

2019-03-08 08:50 AM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu
Solo dime si o no

2019-03-08 08:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-08 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues
Siii

2019-03-08 08:55 AM
Valeria Tello Zalasar
Si puedo pe sii

2019-03-08 08:55 AM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues
Ahorita

2019-03-08 08:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Si no llegó en 5 minutos es que no

20/5/2019

2019-03-08 08:56 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Te espero

2019-03-08 08:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-08 08:57 AM
Gerson Daza Palomino
Va

2019-03-08 08:57 AM
Valeria Tello Zalasar

Hay vengó

2019-03-08 09:02 AM
Gerson Daza Palomino
Yayaa
Te espero

2019-03-08 09:04 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya hay bajp

2019-03-08 09:04 AM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien

2019-03-08 09:05 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-08 09:05 AM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-03-08 09:23 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-08 09:24 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-08 09:24 AM
Gerson Daza Palomino
En mi tienda
Aburrido

2019-03-08 09:27 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-08 09:28 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Todo bien
???

2019-03-08 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-08 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Me alegra 😉

2019-03-08 09:30 AM
Valeria Tello Zalasar
Ajam😒😒😒

2019-03-08 09:34 AM
Gerson Daza Palomino
Y esa carita

2019-03-08 01:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-03-08 01:14 PM
Gerson Daza Palomino
Almorzando
Y tu
?

2019-03-08 01:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Parada en mi puerta
Yo todavia no almuerzo
Tragón
Quien cocinó

2019-03-08 01:18 PM
Gerson Daza Palomino
Y por q no almuerzas
Pollo frito

2019-03-08 01:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Por que no tengo abre
Me inbitaa tu comida
😂😂😂😂
O no

2019-03-08 01:23 PM
Gerson Daza Palomino
Jejeje
Mi mama esta aqui

2019-03-08 01:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee tengo hambre 😩😩😩😩
Veee tengo hambre 😩😩😩😩

20/5/2019

2019-03-08 01:26 PM
Gerson Daza Palomino
En tu casa quien cocino

2019-03-08 01:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Mi mama
Y en el tuyo

2019-03-08 01:26 PM
Gerson Daza Palomino
Y por q no comes ahi

2019-03-08 01:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Por que me gusta lo que cocinó pe

2019-03-08 01:31 PM
Gerson Daza Palomino
Que cocino

2019-03-08 01:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Menestra
😩😩😩😩

2019-03-08 01:34 PM
Gerson Daza Palomino
Que rico

2019-03-08 01:36 PM
Valeria Tello Zalasar
No me gusta agg

2019-03-08 01:41 PM
Gerson Daza Palomino
A mi dí

2019-03-08 01:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-08 01:44 PM
Gerson Daza Palomino
Pues si

2019-03-08 01:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-08 02:20 PM
Valeria Tello Zalasar
Visto
😭😭😭😭
Que ases visto

20/5/2019

2019-03-08 02:22 PM
Gerson Daza Palomino
Naaa
Aburrido
Y tu ?

2019-03-08 02:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Igual

2019-03-08 02:26 PM
Gerson Daza Palomino
Y tu mamá

2019-03-08 02:26 PM
Valeria Tello Zalasar
No esta
Y la tuya

2019-03-08 02:26 PM
Gerson Daza Palomino
Aqui está

2019-03-08 02:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-08 02:27 PM
Gerson Daza Palomino
Ya se irá

2019-03-08 02:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
A que ora

2019-03-08 02:27 PM
Gerson Daza Palomino
Esta haciendo su lista

2019-03-08 02:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-08 02:27 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam

2019-03-08 02:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-08 02:28 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-03-08 02:29 PM
Valeria Tello Zalasar

MINISTERIO PUBLICO
Despacho Fiscal
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Judicial de Huaura

38
63
Cabora
Santa Yaya

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Asuuu
Pa esooo
Si vienes vienes sola
Ah

2019-03-07 05:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se 😔

2019-03-07 05:54 PM
Gerson Daza Palomino
Mucho te demoras
Tu

2019-03-07 05:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Jaja😩😩😩

2019-03-07 05:54 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuuu

2019-03-07 05:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Pero un minuto ok

2019-03-07 05:55 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu
A que hora

2019-03-07 06:01 PM
Valeria Tello Zalasar
ya hoy bajando pe

2019-03-07 06:05 PM
Gerson Daza Palomino
Vienes mañana

2019-03-07 06:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 06:08 PM
Gerson Daza Palomino
Listo
Te aviso

2019-03-07 06:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya 😊

2019-03-07 06:09 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces
Ahora

20/5/2019

2019-03-07 06:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-07 06:09 PM
Gerson Daza Palomino
Naaa
Aburrido

2019-03-07 06:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Así le hubiéramos seguido

2019-03-07 06:10 PM
Gerson Daza Palomino
Si pues
Si pues

2019-03-07 06:10 PM
Valeria Tello Zalasar
😢😢

2019-03-07 06:10 PM
Gerson Daza Palomino
Esq da miedo que llegue mi mama
😢😊

2019-03-07 06:10 PM
Valeria Tello Zalasar
No importa
Jaajaj

2019-03-07 06:11 PM
Gerson Daza Palomino
Ahí si me mata
Jajaja

2019-03-07 06:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Por que

2019-03-07 06:16 PM
Gerson Daza Palomino
Esq piensa mal

2019-03-07 06:16 PM
Valeria Tello Zalasar
😩😩😩
Aya

2019-03-07 06:16 PM
Gerson Daza Palomino
Mañana en la mañana si

2019-03-07 06:16 PM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Hay si pe

2019-03-07 06:17 PM
Gerson Daza Palomino
Sisisi
Mas tiempo va a ver

2019-03-07 06:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam yo llega tu mami

2019-03-07 06:17 PM
Gerson Daza Palomino
Nooo
No llega aun

2019-03-07 06:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Waww

2019-03-07 06:19 PM
Gerson Daza Palomino
Sabiendo eso
Te hubieras quedado

2019-03-07 06:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Si pe
Bueno para mañana será pe

2019-03-07 06:20 PM
Gerson Daza Palomino
Sisisi
Mañana ya somos

2019-03-07 06:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-07 06:24 PM
Gerson Daza Palomino
Pasame tus fotos
Pues

2019-03-07 06:25 PM
Valeria Tello Zalasar
de que

2019-03-07 06:26 PM
Gerson Daza Palomino
De ti

2019-03-07 06:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Como

2019-03-07 06:27 PM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Como tu quieras

2019-03-07 06:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 06:29 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-07 06:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu mama ya llego

2019-03-07 06:45 PM
Gerson Daza Palomino
Siii
Ya llego

2019-03-07 06:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya 😢😢

2019-03-07 06:46 PM
Gerson Daza Palomino
Siiii
Jejeje

2019-03-07 06:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 06:50 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces 😢

2019-03-07 06:51 PM
Valeria Tello Zalasar
pos voy a cocinar

2019-03-07 06:51 PM
Gerson Daza Palomino
Que vas a cocinar

2019-03-07 06:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii y tu

2019-03-07 06:55 PM
Gerson Daza Palomino
Sigo en mi tienda
Comiendo duulces

2019-03-07 06:55 PM
Valeria Tello Zalasar
que Tragón

20/5/2019

2019-03-07 06:58 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Si supieras

2019-03-07 07:00 PM
Valeria Tello Zalasar
😊

2019-03-07 07:01 PM
Gerson Daza Palomino
😊😢

2019-03-07 07:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Te como o me comes

2019-03-07 07:01 PM
Gerson Daza Palomino
Mejor
Nos comemos

2019-03-07 07:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Huy que riko

2019-03-07 07:05 PM
Gerson Daza Palomino
Sisisi
Quieres hacerlo
??

2019-03-07 07:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-03-07 07:13 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Solo besos

2019-03-07 07:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 07:55 PM
Gerson Daza Palomino
Que haves
Haces

2019-03-07 08:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-07 08:28 PM
Gerson Daza Palomino
Mirando pelicula

20/5/2019

2019-03-07 08:28 PM
Valeria Tello Zalasar
Que peli

2019-03-07 08:29 PM
Gerson Daza Palomino
Rendirse jamas 2

2019-03-07 08:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-07 10:07 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-07 10:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Pues viendo una peli y tú

2019-03-07 10:09 PM
Gerson Daza Palomino
Que peli
Yo en mi camita

2019-03-07 10:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Zombieee mi mano me obligo
Aver

2019-03-07 10:11 PM
Gerson Daza Palomino
Echado
Quieres ver ?

2019-03-07 10:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
😊😊

2019-03-07 10:13 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-07 10:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose ve nada
Otro

2019-03-07 10:14 PM
Gerson Daza Palomino
Que quieres ver

2019-03-07 10:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu nepe 😢🤨

20/5/2019

2019-03-07 10:15 PM
Gerson Daza Palomino
Lo chuparias ?

2019-03-07 10:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Si manda pe

2019-03-07 10:17 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio ?

2019-03-07 10:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii
😊😊

2019-03-07 10:22 PM
Gerson Daza Palomino

Ahora manda tu

2019-03-07 10:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 10:23 PM
Gerson Daza Palomino
Ya manda

2019-03-07 10:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Pera no

2019-03-07 10:24 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-07 10:31 PM
Gerson Daza Palomino
Y que fue

2019-03-08 08:15 AM
Gerson Daza Palomino
Vendrás ?

2019-03-08 08:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Que
Que

2019-03-08 08:21 AM
Gerson Daza Palomino
A mi casa
Vendrás ?

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Judicial de Huánuco

20/5/2019

2019-03-07 03:55 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja

2019-03-07 03:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Esta aquí

2019-03-07 03:55 PM
Gerson Daza Palomino
No va venir no ?

2019-03-07 03:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo sino le saco la mrda

2019-03-07 03:56 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Esta bien

2019-03-07 03:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 03:56 PM
Gerson Daza Palomino
Vale

2019-03-07 03:57 PM
Valeria Tello Zalasar
okey

2019-03-07 03:58 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-07 04:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Mi madre ya llego

2019-03-07 04:01 PM
Gerson Daza Palomino
Siiii
Esta subiendo

2019-03-07 04:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-07 04:01 PM
Gerson Daza Palomino
Pobras venir normal ?

2019-03-07 04:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

20/5/2019

2019-03-07 04:02 PM
Gerson Daza Palomino
Se irá otra vez ?

2019-03-07 04:10 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas
Vendrás ?
Habla
Pues

2019-03-07 04:16 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Pa esoo
Vas a venir ?
Bueno si puedes vienes
Estaré solo aqui

2019-03-07 04:23 PM
Gerson Daza Palomino
😊

2019-03-07 04:46 PM
Gerson Daza Palomino
Mala

2019-03-07 05:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Cuando se va mi mama bengo sii

2019-03-07 05:00 PM
Gerson Daza Palomino

A que hora
Se va ir

2019-03-07 05:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey estarás solo verdad

2019-03-07 05:01 PM
Gerson Daza Palomino
Siii
Estoy solo

2019-03-07 05:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato
Se va a ir

2019-03-07 05:02 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora
Será

20/5/2019

2019-03-07 05:02 PM
Valeria Tello Zalasar
acá 15 minutos se ira

2019-03-07 05:02 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Vienes
Pues

2019-03-07 05:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya y a que ora vendrá tu mama

2019-03-07 05:03 PM
Gerson Daza Palomino
A las 6:30
Todavia

2019-03-07 05:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya tenemos tiempo entonces 😊

2019-03-07 05:04 PM
Gerson Daza Palomino
Y a que hora volverá tu mamá

2019-03-07 05:04 PM
Valeria Tello Zalasar
A las 7:00

2019-03-07 05:04 PM
Gerson Daza Palomino
Si tenemos tiempo

2019-03-07 05:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-07 05:05 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Vienes

2019-03-07 05:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya
Yaya

2019-03-07 05:08 PM
Gerson Daza Palomino
Y que fue

2019-03-07 05:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose va todavia

20/5/2019

2019-03-07 05:11 PM
Gerson Daza Palomino
Waaaaa

2019-03-07 05:11 PM
Valeria Tello Zalasar
😊
Que ases

2019-03-07 05:11 PM
Gerson Daza Palomino
😊😊
En mi tienda
Y tu ?

2019-03-07 05:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos viendo dibujos 😭😂

2019-03-07 05:12 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Entiendo

2019-03-07 05:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam y que ases en tu tuenda

2019-03-07 05:12 PM
Gerson Daza Palomino
Sentado
Mirando videos

2019-03-07 05:13 PM
Valeria Tello Zalasar
De que

2019-03-07 05:13 PM
Gerson Daza Palomino
Xxx

2019-03-07 05:13 PM
Valeria Tello Zalasar
😭😭😭😭

2019-03-07 05:13 PM
Gerson Daza Palomino
Jijiji

2019-03-07 05:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaajaja no te masturbas cuandoir

2019-03-07 05:15 PM
Gerson Daza Palomino
Noooo
Claro que no

20/5/2019

2019-03-07 05:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Wwawwww

2019-03-07 05:15 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio
Quieres ver ?

2019-03-07 05:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii hay vengo cuando se va mi ma

2019-03-07 05:16 PM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien
Vienes

2019-03-07 05:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 05:16 PM
Gerson Daza Palomino
Vale

2019-03-07 05:17 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😊

2019-03-07 05:18 PM
Gerson Daza Palomino
😘😘😘

2019-03-07 05:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey😊😊😊

2019-03-07 05:22 PM
Gerson Daza Palomino
Y se fue ?

2019-03-07 05:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Nanshi

2019-03-07 05:22 PM
Gerson Daza Palomino
Veeee

2019-03-07 05:23 PM
Valeria Tello Zalasar
😀

2019-03-07 05:24 PM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

😊

2019-03-07 05:25 PM
Valeria Tello Zalasar
😘

2019-03-07 05:29 PM
Gerson Daza Palomino
Ya o nada

2019-03-07 05:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se esta alistando pe

2019-03-07 05:34 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu
Mi mamá ya va a venir
Tmbn

2019-03-07 05:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se esta yendo
No que tu mama vuelve a las 6:30
Ya esta saliendo

2019-03-07 05:39 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Vienes
Pues

2019-03-07 05:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Solo besos sin coger heee

2019-03-07 05:41 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya

2019-03-07 05:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se fue

2019-03-07 05:43 PM
Gerson Daza Palomino
Siii
Ven pues

2019-03-07 05:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 05:44 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

20/5/2019

2019-03-07 05:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 05:49 PM
Gerson Daza Palomino
Vas a venir ?
O no

2019-03-07 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
SI

2019-03-07 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
Rapido
P

2019-03-07 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Pero están las vecinas hay pe que c
Igual vengó ok

2019-03-07 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
Tu entras no mas

2019-03-07 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
Yayaya

2019-03-07 05:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-07 05:51 PM
Gerson Daza Palomino
Yaa

2019-03-07 05:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Pera pe

2019-03-07 05:53 PM
Gerson Daza Palomino
Te demoras tmbn
Asuuuu

2019-03-07 05:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que mis primos están aquí y no

2019-03-07 05:53 PM

DISTRITO FISCAL - Huánuco - Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar - MINISTERIO PUBLICO

20/5/2019

2019-03-07 02:31 PM
Valeria Tello Zalasar
No importa

2019-03-07 02:32 PM
Gerson Daza Palomino
Que se valla y vienes
Y vez todo tu

2019-03-07 02:37 PM
Valeria Tello Zalasar
a que hora se va a ir se tu mamá

2019-03-07 02:37 PM
Gerson Daza Palomino
A las 3

2019-03-07 02:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Esperaré nomas

2019-03-07 02:38 PM
Gerson Daza Palomino
Tu papá aun no se va

2019-03-07 02:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se va a ir pe

2019-03-07 02:38 PM
Gerson Daza Palomino
Me avisas cuando se va

2019-03-07 02:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se esta llendo

2019-03-07 02:39 PM
Gerson Daza Palomino
Mi mamá ya se esta alistando

2019-03-07 02:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya 😀😀

2019-03-07 02:40 PM
Gerson Daza Palomino
Pues sii
Y tu ya estas lista ?

2019-03-07 02:41 PM
Valeria Tello Zalasar
De que si solo vamos a hablar y da

2019-03-07 02:41 PM
Gerson Daza Palomino
Jejeje si lo c

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-07 02:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok 😉

2019-03-07 02:42 PM
Gerson Daza Palomino
Pero igual espero que estés lista

2019-03-07 02:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Www si

2019-03-07 02:42 PM
Gerson Daza Palomino
Sisisisi
Que haces ahora

2019-03-07 02:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada
Mi papa ya se fue y tu mama

2019-03-07 02:47 PM
Gerson Daza Palomino
Sigue aqui

2019-03-07 02:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-07 02:47 PM
Gerson Daza Palomino
Tu mamá no llega ?

2019-03-07 02:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-03-07 02:52 PM
Gerson Daza Palomino
Espera un rato

2019-03-07 02:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 02:54 PM
Gerson Daza Palomino
Pasame fotos

2019-03-07 02:55 PM
Valeria Tello Zalasar
De que

2019-03-07 02:56 PM
Gerson Daza Palomino

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

De tus pechos

2019-03-07 02:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-03-07 02:59 PM
Gerson Daza Palomino
Nalgas

2019-03-07 02:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-03-07 03:00 PM
Gerson Daza Palomino
En ropa interior

2019-03-07 03:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Noooo

2019-03-07 03:02 PM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien
Que haces

2019-03-07 03:05 PM
Valeria Tello Zalasar
Na solo aburrida y tu

2019-03-07 03:05 PM
Gerson Daza Palomino
Estamos iguales
No se va aun mi mamá

2019-03-07 03:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Que esta asiendo pe

2019-03-07 03:08 PM
Gerson Daza Palomino
Esta hablando por celular
Pero ya se va a ir

2019-03-07 03:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya 😉

2019-03-07 03:09 PM
Gerson Daza Palomino
Siii
Espera si

2019-03-07 03:09 PM
Valeria Tello Zalasar

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Yaya

2019-03-07 03:11 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-07 03:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se a ido o no

2019-03-07 03:12 PM
Gerson Daza Palomino
Aun no
Y si vamos a otro lado
Que dices

2019-03-07 03:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Hay no se pe

2019-03-07 03:14 PM
Gerson Daza Palomino
Puedes
??

2019-03-07 03:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Noooooooii

2019-03-07 03:15 PM
Gerson Daza Palomino
Veeee
Por que ,

2019-03-07 03:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya te dije asé unos días pe

2019-03-07 03:16 PM
Gerson Daza Palomino
Si lo c
Ya espera asi

2019-03-07 03:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Okkk

2019-03-07 03:23 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-03-07 03:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se fue tu mama

2019-03-07 03:23 PM
Gerson Daza Palomino
Aun nooo

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-07 03:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Veee ok

2019-03-07 03:24 PM
Gerson Daza Palomino
Sigue aqui

2019-03-07 03:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-07 03:27 PM
Gerson Daza Palomino
Espera
Si

2019-03-07 03:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-07 03:29 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-07 03:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Pis nada y tu

2019-03-07 03:30 PM
Gerson Daza Palomino
En mi tienda
En mi tienda
Sentado
Esperando que se valle mi mamá

2019-03-07 03:31 PM
Valeria Tello Zalasar
😂😂😂😂aya

2019-03-07 03:33 PM
Gerson Daza Palomino
Jejeje
Siii

2019-03-07 03:34 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 03:35 PM
Gerson Daza Palomino
Ya va salir
Vienes rapido
Cuando te digo

2019-03-07 03:35 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Yaha

2019-03-07 03:38 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-07 03:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se fue

2019-03-07 03:40 PM
Gerson Daza Palomino
Aun no

2019-03-07 03:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-07 03:44 PM
Gerson Daza Palomino
Quien esta en tu casa
Afuera

2019-03-07 03:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Mi tía y mi abuela

2019-03-07 03:44 PM
Gerson Daza Palomino
No dirán
Nada
??

2019-03-07 03:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-07 03:44 PM
Gerson Daza Palomino
Si te ven venir aqui

2019-03-07 03:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Le voy a decir que hey ido a compr

2019-03-07 03:45 PM
Gerson Daza Palomino
Pero si te demoras
No te dirán nada ?

2019-03-07 03:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Noo

2019-03-07 03:46 PM
Gerson Daza Palomino

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Esta bien entonces

2019-03-07 03:48 PM
Valeria Tello Zalasar
okey

2019-03-07 03:48 PM
Gerson Daza Palomino
Falta
Poco

2019-03-07 03:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 03:49 PM
Gerson Daza Palomino
Y tus hermanitos

2019-03-07 03:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Solo tengo uno no tengo varios

2019-03-07 03:50 PM
Gerson Daza Palomino
Hermanita
Osea los que estan aqui

2019-03-07 03:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Que

2019-03-07 03:52 PM
Gerson Daza Palomino
Ese dia viniste con una chiquita

2019-03-07 03:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Sus hijos de mi hermana están con

2019-03-07 03:52 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Entiendo

2019-03-07 03:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Es mi prima asquerosa

2019-03-07 03:52 PM
Gerson Daza Palomino
Jajajaja
Donde esta ella

2019-03-07 03:52 PM
Valeria Tello Zalasar
😂😂😂😂

file:///E:/pfg/ADN.htm

MINISTERIO PÚBLICO - Distrito Judicial de Huánuco

Folio 67

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Y a que hora
Vuelve

2019-03-07 12:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose
Nose

2019-03-07 12:08 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Entiendo

2019-03-07 12:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam 😈

2019-03-07 12:11 PM
Gerson Daza Palomino
😈😊

2019-03-07 12:11 PM
Valeria Tello Zalasar
😘

2019-03-07 12:12 PM
Gerson Daza Palomino
😊

2019-03-07 12:15 PM
Valeria Tello Zalasar
😏😏

2019-03-07 12:15 PM
Gerson Daza Palomino
😏😈

2019-03-07 12:15 PM
Valeria Tello Zalasar
😈😈😈

2019-03-07 12:16 PM
Gerson Daza Palomino
😂😈

2019-03-07 12:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Eso no😩😩😩😩

2019-03-07 12:18 PM
Gerson Daza Palomino
Por que ?

2019-03-07 12:19 PM
Valeria Tello Zalasar

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

No p😈😈

2019-03-07 12:19 PM
Gerson Daza Palomino
Ya esta bien
Solo beso

2019-03-07 12:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-07 12:20 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-03-07 12:21 PM
Valeria Tello Zalasar
😙

2019-03-07 12:22 PM
Gerson Daza Palomino
😊

2019-03-07 12:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 12:22 PM
Gerson Daza Palomino
😊😘

2019-03-07 12:22 PM
Valeria Tello Zalasar
😘😘😘
Que me cuentas

2019-03-07 12:24 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero besarte

2019-03-07 12:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Yo igual 😘

2019-03-07 12:26 PM
Gerson Daza Palomino
Cuantos minutos

2019-03-07 12:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-07 12:28 PM
Gerson Daza Palomino
1 minutos
O mas

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-07 12:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Mas creo

2019-03-07 12:30 PM
Gerson Daza Palomino
5 minutos

2019-03-07 12:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-07 12:31 PM
Gerson Daza Palomino
Con todo lengua ?

2019-03-07 12:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-07 12:32 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Te aviso para que vengas

2019-03-07 12:32 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 12:34 PM
Gerson Daza Palomino
Vale vale

2019-03-07 12:34 PM
Valeria Tello Zalasar
😊😘

2019-03-07 12:37 PM
Gerson Daza Palomino
😊😙😙😘😘😊

2019-03-07 12:37 PM
Valeria Tello Zalasar
😙😙😙😙😘😊😊

2019-03-07 12:38 PM
Gerson Daza Palomino
Ya quiero que vengas
Yo igual 😍

2019-03-07 12:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Te cuento algo

2019-03-07 12:42 PM
Gerson Daza Palomino
A ver

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Cuentame

2019-03-07 12:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya se me olvido ☺☺

2019-03-07 12:46 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
Ya pues
Dime

2019-03-07 12:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya te cuento cuando vengó ya

2019-03-07 01:04 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
😉

2019-03-07 01:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-07 01:47 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ?

2019-03-07 01:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-07 01:50 PM
Gerson Daza Palomino
Almorzando
Quien está en tu casa

2019-03-07 01:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya ni yo
Mi familia

2019-03-07 01:51 PM
Gerson Daza Palomino
Por que ?
Tu mamá
Tu papá

2019-03-07 01:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Quee

2019-03-07 01:53 PM
Gerson Daza Palomino
Estan ahi ?

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-07 01:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Solo mi papa

2019-03-07 01:55 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea a q hora se va el

2019-03-07 01:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose esta aquí durmiendo

2019-03-07 01:56 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Entiendo

2019-03-07 01:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-07 01:58 PM
Gerson Daza Palomino
Y que haces

2019-03-07 01:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Voy a ir a almorzar y tu

2019-03-07 01:59 PM
Gerson Daza Palomino
Que vas a comer
Owwwwww
Enserio ?

2019-03-07 02:09 PM
Valeria Tello Zalasar
No
Se

2019-03-07 02:10 PM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-03-07 02:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-07 02:12 PM
Gerson Daza Palomino
Quieres
???

2019-03-07 02:12 PM
Valeria Tello Zalasar
No por ahora

2019-03-07 02:13 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Esta bien
Señorita

2019-03-07 02:13 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok chico

2019-03-07 02:13 PM
Gerson Daza Palomino
Solo besos

2019-03-07 02:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Si solo besos 😊😘

2019-03-07 02:14 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
☺😘

2019-03-07 02:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-07 02:15 PM
Gerson Daza Palomino
Ya terminaste de almorzar ?

2019-03-07 02:15 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-03-07 02:16 PM
Gerson Daza Palomino
Te falta
??

2019-03-07 02:16 PM
Valeria Tello Zalasar
Si y mucho

2019-03-07 02:16 PM
Gerson Daza Palomino
Wowwwww
Te aviso
Pero vienes rapido ya
Pero vienes rapido ya

2019-03-07 02:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-07 02:18 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-03-07 02:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey
😘
😊

2019-03-07 02:19 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
😍😘😊

2019-03-07 02:19 PM
Valeria Tello Zalasar
😍😘

2019-03-07 02:20 PM
Gerson Daza Palomino
😍😘😊😘😘

2019-03-07 02:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey😘😘😘😘😘😊😊

2019-03-07 02:23 PM
Gerson Daza Palomino
😘😘😘😘😘

2019-03-07 02:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok chico

2019-03-07 02:25 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Y que haces

2019-03-07 02:26 PM
Valeria Tello Zalasar
😩
Estoy comiendo y tu

2019-03-07 02:27 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Yo en mi cama
Echado

2019-03-07 02:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Aver foto

2019-03-07 02:29 PM
Gerson Daza Palomino
Mi mamá csta aquí

file:///E:/pfg/ADN.htm

Ministerio Público - Distrito Judicial de Huánuco - Unidad Central de Atención al Ciudadano y Orientación al Denunciante

34
Folios
Escrito y acto

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Cuentame
Pues

2019-03-06 07:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que tengo el mejor esposo Amil

2019-03-06 07:56 PM
Gerson Daza Palomino
Esposo ?

2019-03-06 07:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Siii

2019-03-06 07:59 PM
Gerson Daza Palomino
Tan niña
Y ya piensas en eso
Estudia siquiera
Trabaja

2019-03-06 07:59 PM
Valeria Tello Zalasar
Perdón

2019-03-06 08:00 PM
Gerson Daza Palomino
A mi no me pidas perdón

2019-03-06 09:31 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-07 07:33 AM
Gerson Daza Palomino
Hola
Buenos
Dias

2019-03-07 08:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-03-07 08:47 AM
Gerson Daza Palomino
Que haves
Señorita

2019-03-07 09:16 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada y tu

2019-03-07 09:16 AM
Gerson Daza Palomino
En mi tienda

20/5/2019

Sentado

2019-03-07 09:18 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha que bien hee

2019-03-07 09:20 AM
Gerson Daza Palomino
Pues sii
Que me cuentas

2019-03-07 09:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos na y tu

2019-03-07 09:22 AM
Gerson Daza Palomino
Aburrido

2019-03-07 09:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Asha
Asha

2019-03-07 09:23 AM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues
Señorita

2019-03-07 09:26 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-07 09:27 AM
Gerson Daza Palomino
Que vas a hacer en la tarde

2019-03-07 09:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos Nose y tu

2019-03-07 09:28 AM
Gerson Daza Palomino
Aburrido
En mi casa

2019-03-07 09:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya 😉😉

2019-03-07 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes
??

2019-03-07 09:29 AM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-07 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Por que ?

2019-03-07 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose

2019-03-07 09:29 AM
Gerson Daza Palomino
Dime

2019-03-07 09:29 AM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-03-07 09:30 AM
Gerson Daza Palomino
Por que??

2019-03-07 09:32 AM
Valeria Tello Zalasar
No
Que ases

2019-03-07 09:33 AM
Gerson Daza Palomino
Escuchando música
Y tu ?

2019-03-07 09:34 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos na solo echada en mi cama

2019-03-07 09:34 AM
Gerson Daza Palomino
A ver

2019-03-07 09:34 AM
Valeria Tello Zalasar
No ya

2019-03-07 09:34 AM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-03-07 09:38 AM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-03-07 09:38 AM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Que me cuentas

20/5/2019

2019-03-07 11:14 AM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-03-07 11:14 AM
Gerson Daza Palomino
Sigo aqui
Señorita
Y tu ?

2019-03-07 11:15 AM
Valeria Tello Zalasar
Aqui sentada 😉😉amigo lindo

2019-03-07 11:15 AM
Gerson Daza Palomino
Ven siéntate en mi encima
😉

2019-03-07 11:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Y tu mama que dirá 😉

2019-03-07 11:20 AM
Gerson Daza Palomino
No va decir nada

2019-03-07 11:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Segun tu no a la tarde sii Amiho pe

2019-03-07 11:21 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Vienes a la tarde

2019-03-07 11:21 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 11:21 AM
Gerson Daza Palomino
Y que haces tu

2019-03-07 11:22 AM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada sigo sentada

2019-03-07 11:22 AM
Gerson Daza Palomino
A ver

2019-03-07 11:23 AM
Valeria Tello Zalasar
Todo quieres tu no

2019-03-07 11:24 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Obvio

2019-03-07 11:28 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-07 11:31 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes en la tarde
Pues

2019-03-07 11:43 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Y que vamos a ser ☺☺

2019-03-07 11:44 AM
Gerson Daza Palomino
Que quieres
Hacer tu

2019-03-07 11:44 AM
Valeria Tello Zalasar
Yo quiero a ser muchas coasa lindc

2019-03-07 11:45 AM
Gerson Daza Palomino
Como que ?
☺

2019-03-07 11:46 AM
Valeria Tello Zalasar
😂😂😂😂
Solo quiero conversar nada mas

2019-03-07 11:48 AM
Gerson Daza Palomino
Ya pues
Vienes para conversar

2019-03-07 11:48 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya que
Yaya

2019-03-07 11:49 AM
Gerson Daza Palomino
Que quieres hablar

2019-03-07 11:49 AM
Valeria Tello Zalasar
Nose depende de ti pos

2019-03-07 11:50 AM
Gerson Daza Palomino
Yo hablo de lo que sea

20/5/2019

2019-03-07 11:50 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya no importa

2019-03-07 11:50 AM
Gerson Daza Palomino
Por que ?

2019-03-07 11:52 AM
Valeria Tello Zalasar
Por nada

2019-03-07 11:53 AM
Gerson Daza Palomino
Veeeeee

2019-03-07 11:53 AM
Valeria Tello Zalasar
😆😆😆

2019-03-07 11:55 AM
Gerson Daza Palomino
Me besarias ?

2019-03-07 11:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Si creó

2019-03-07 11:56 AM
Gerson Daza Palomino
Crees

2019-03-07 11:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Sii y tu ami

2019-03-07 11:57 AM
Gerson Daza Palomino
Siiii

2019-03-07 11:57 AM
Valeria Tello Zalasar
😍😍aya

2019-03-07 11:57 AM
Gerson Daza Palomino
Hou dia
Que dices

2019-03-07 11:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-07 11:58 AM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

20/5/2019

🤝

2019-03-07 11:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey
Que ases

2019-03-07 12:00 PM
Gerson Daza Palomino
Sigo en mi tienda

2019-03-07 12:01 PM
Valeria Tello Zalasar
Por que no cocinas

2019-03-07 12:01 PM
Gerson Daza Palomino
Mi mamá va cocinar

2019-03-07 12:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Y tu por que no

2019-03-07 12:02 PM
Gerson Daza Palomino
Ayer cocine yo

2019-03-07 12:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya osea cocinan por turno igual y

2019-03-07 12:03 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja pues siii

2019-03-07 12:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya 😁

2019-03-07 12:04 PM
Gerson Daza Palomino
Y quien cocino hoy dia en tu casa

2019-03-07 12:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Bueno mi mama 😻😻

2019-03-07 12:06 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Y donde esta tu mamá

2019-03-07 12:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Se fue a vender 😉😉

2019-03-07 12:06 PM

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Fiscal Huánuco - Fiscalía Provincial Penal Corporativa Huánuco

69

20/5/2019

2019-03-04 06:57 AM
Gerson Daza Palomino
😘

2019-03-04 07:07 AM
Gerson Daza Palomino
Que haces
P
Mala

2019-03-04 07:20 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-04 07:20 AM
Gerson Daza Palomino
😒
Yaa
Xvre

2019-03-04 01:12 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-04 01:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-04 01:13 PM
Gerson Daza Palomino
En mi cama

2019-03-04 01:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-04 01:16 PM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-03-04 01:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver foto

2019-03-04 01:25 PM
Gerson Daza Palomino
Noc da

2019-03-04 01:26 PM
Valeria Tello Zalasar
Ve manda pe

2019-03-04 01:27 PM
Gerson Daza Palomino
Tu primero a ver
Manda

20/5/2019

2019-03-04 01:27 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-04 01:28 PM
Valeria Tello Zalasar

Ya ahora tu

2019-03-04 01:28 PM
Gerson Daza Palomino
A ver
Sacate
Pues

2019-03-04 01:33 PM
Valeria Tello Zalasar
Manda la foto que te pedi

2019-03-04 01:37 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-04 01:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok
Sacate

2019-03-04 01:38 PM
Gerson Daza Palomino
Tu primero

2019-03-04 01:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Tu pe sii

2019-03-04 01:38 PM
Gerson Daza Palomino
Luego yo
Tu sacate
Y manda

2019-03-04 02:10 PM
Gerson Daza Palomino
Y que fue

2019-03-04 02:17 PM
Valeria Tello Zalasar
D q

2019-03-04 02:17 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Pa esoo

2019-03-04 02:18 PM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

😂😂😂😂😂
Que aass

2019-03-04 02:18 PM
Gerson Daza Palomino
Naaaa
Y tu0??

2019-03-04 02:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Na igual

2019-03-04 02:18 PM
Gerson Daza Palomino
Ven al campo
Pues

2019-03-04 05:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Estas solo en tu jato

2019-03-04 05:43 PM
Gerson Daza Palomino
Noooo
Estoy en el campo
Y tu
??

2019-03-04 05:43 PM
Valeria Tello Zalasar
En real plaza

2019-03-04 05:43 PM
Gerson Daza Palomino
Siiii
Y tu

2019-03-04 05:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya te dije

2019-03-04 05:44 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas
Tu
Y con quien

2019-03-04 05:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Con ni en a

2019-03-04 05:45 PM
Gerson Daza Palomino
Aya

2019-03-04 05:45 PM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

En real plaza

2019-03-04 05:45 PM
Gerson Daza Palomino
Ok

2019-03-04 05:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-04 05:45 PM
Gerson Daza Palomino
Ok
Van coger
Van coger
P

2019-03-04 05:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Ahora no puedo

2019-03-04 05:49 PM
Gerson Daza Palomino
Si puedes
Ven al parque
De real
Plaza

2019-03-04 05:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Estoy con mi ena

2019-03-04 05:49 PM
Gerson Daza Palomino
Botale
P

2019-03-04 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Que me crees a mi

2019-03-04 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
No c p
Ven p

2019-03-04 05:50 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana

2019-03-04 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
P

2019-03-04 05:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana pe

20/5/2019

2019-03-04 05:51 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora

2019-03-04 05:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose tu diras

2019-03-04 05:51 PM
Gerson Daza Palomino
En la mañana
Cuando mi vieja se va

2019-03-04 05:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Ora

2019-03-04 05:52 PM
Gerson Daza Palomino
A las 9
Asi

2019-03-04 05:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-04 05:52 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya

2019-03-04 05:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Avisas pe

2019-03-04 05:57 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Entras en linea p

2019-03-04 05:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya

2019-03-04 05:58 PM
Gerson Daza Palomino
Vake

2019-03-04 07:00 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-03-04 10:05 PM
Gerson Daza Palomino
Vistera

2019-03-05 06:50 AM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

Que haces
👌
Dormilona
No me vas a hablar

2019-03-05 06:55 AM
Gerson Daza Palomino
??

2019-03-05 07:07 AM
Gerson Daza Palomino
😒

2019-03-05 07:13 AM
Gerson Daza Palomino
Habla
P

2019-03-05 08:04 AM
Gerson Daza Palomino
Oh

2019-03-05 08:31 AM
Gerson Daza Palomino

2019-03-05 03:53 PM
Gerson Daza Palomino
Van cpger

2019-03-05 04:23 PM
Gerson Daza Palomino

Mala
Tuir
Asi eres
Conmigo

2019-03-06 06:48 AM
Gerson Daza Palomino
😐

2019-03-06 06:57 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-06 07:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Pos nada aquí afuera de mi casa y t

2019-03-06 07:02 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
A mi casa
Para hacer
Hora

20/5/2019

2019-03-06 07:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Y tu mama

2019-03-06 07:04 PM
Gerson Daza Palomino
Esta adentro
Yo estoy afuera

2019-03-06 07:04 PM
Valeria Tello Zalasar
AyA

2019-03-06 07:04 PM
Gerson Daza Palomino
Tu con quien estas

2019-03-06 07:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Acompañada

2019-03-06 07:07 PM
Gerson Daza Palomino
De quien ya

2019-03-06 07:09 PM
Valeria Tello Zalasar
De mi familia

2019-03-06 07:10 PM
Gerson Daza Palomino
Aeea
Entiendo

2019-03-06 07:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Ajam

2019-03-06 07:46 PM
Gerson Daza Palomino
Que me cuentas
Pues

2019-03-06 07:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Na que estoy súper feliz y tu

2019-03-06 07:48 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuu
Y eso

2019-03-06 07:49 PM
Valeria Tello Zalasar
😊😊

2019-03-06 07:52 PM

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Fiscal de Huánuco - Presidencia y Fiscalía Superior Coordinadora
40
Folio

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Ok ya bengo

2019-03-03 01:55 PM
Gerson Daza Palomino
Mejor ven al campo
Puedes
??
??

2019-03-03 01:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-03-03 01:56 PM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-03-03 01:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya aabes

2019-03-03 01:56 PM
Gerson Daza Palomino
Baja al campo
Y nos vamos a otro lado
Y te lo hago bien rico

2019-03-03 01:57 PM
Valeria Tello Zalasar
No puedo

2019-03-03 01:57 PM
Gerson Daza Palomino
Pasame foto
Entonces

2019-03-03 01:58 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-03-03 01:58 PM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-03-03 01:59 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-03-03 01:59 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Mi mamá va salir
Ahí vienes

2019-03-03 02:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

20/5/2019

2019-03-03 02:01 PM
Gerson Daza Palomino
Que
Haces

2019-03-03 02:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Pues echada en mi cama y chat y tu

2019-03-03 02:02 PM
Gerson Daza Palomino
Aea
Yo igual

2019-03-03 02:02 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-03 02:03 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Esta
Saliendo

2019-03-03 02:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-03 02:03 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Ven
Ya
Se fue

2019-03-03 02:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya okey

2019-03-03 02:04 PM
Gerson Daza Palomino
Rapido

2019-03-03 02:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-03 02:05 PM
Gerson Daza Palomino
Donde
Estas

2019-03-03 02:06 PM
Valeria Tello Zalasar
En casa hay vengo

2019-03-03 02:06 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Yaya

2019-03-03 02:07 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-03 02:07 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-03-03 02:08 PM
Valeria Tello Zalasar
Espera no

2019-03-03 02:08 PM
Gerson Daza Palomino
Eso
Hago
Pues

2019-03-03 02:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-03 02:09 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas
Vas a venir
O no

2019-03-03 02:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Si espera no

2019-03-03 02:14 PM
Gerson Daza Palomino
Rapido
Pues
😉

2019-03-03 02:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok y por preguntar que vamos a se

2019-03-03 02:17 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero
Enseñarte
Algo

2019-03-03 02:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Que cosa dime
Y vengo rápido sii

2019-03-03 02:19 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Mi
Nepe
☺

2019-03-03 02:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-03 02:22 PM
Gerson Daza Palomino
Vienes
O no

2019-03-03 02:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya vengo

2019-03-03 02:23 PM
Gerson Daza Palomino
A que hora

2019-03-03 02:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Salga afuera

2019-03-03 02:24 PM
Gerson Daza Palomino
Estoy
Afuera
Vas a venir o no

2019-03-03 02:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Si pero mi prima esta siguiendome

2019-03-03 02:35 PM
Gerson Daza Palomino
Que sad

2019-03-03 02:35 PM
Valeria Tello Zalasar
Si que sad

2019-03-03 02:36 PM
Gerson Daza Palomino
Si pues
Si hubieras venido
Mas rapido

2019-03-03 02:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Si pe

2019-03-03 02:37 PM
Gerson Daza Palomino
Falla

20/5/2019

Eres
P

2019-03-03 02:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Yo bine hoo

2019-03-03 02:38 PM
Gerson Daza Palomino
Muy tarde
P

2019-03-03 02:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Si ya lose

2019-03-03 02:40 PM
Gerson Daza Palomino
Ven al campo
Pues

2019-03-03 02:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Estoy con pereza

2019-03-03 02:43 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
No mas
Pues

2019-03-03 02:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Tengo peresa pos

2019-03-03 02:46 PM
Gerson Daza Palomino
Ven pues
Aqui yo te quito la pereza

2019-03-03 02:48 PM
Valeria Tello Zalasar
No otro dia

2019-03-03 02:49 PM
Gerson Daza Palomino
Te botas
No

2019-03-03 02:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-03-03 02:50 PM
Gerson Daza Palomino
Buuuu
Que sad

20/5/2019

2019-03-03 02:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Si que sad
Si que sad

2019-03-03 02:55 PM
Gerson Daza Palomino
Quiero meterte
🍆

2019-03-03 02:58 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya☺

2019-03-03 03:00 PM
Gerson Daza Palomino
Todito

2019-03-03 09:08 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

2019-03-03 09:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada y tu

2019-03-03 09:09 PM
Gerson Daza Palomino
Afuera de mi casa
Mi mama no está

2019-03-03 09:09 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-03 09:10 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
P

2019-03-03 09:10 PM
Valeria Tello Zalasar
No puedo

2019-03-03 09:10 PM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-03-03 09:11 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya sabes

2019-03-03 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Pasa
Tu
Pavk

20/5/2019

Pues

2019-03-03 09:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-03-03 09:17 PM
Gerson Daza Palomino
Mala

2019-03-03 09:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok seré pe

2019-03-03 09:17 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu

2019-03-03 09:19 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-03 09:20 PM
Gerson Daza Palomino
Mañana vienes
P

2019-03-03 09:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-03 09:29 PM
Gerson Daza Palomino
Puedes
??

2019-03-03 09:29 PM
Valeria Tello Zalasar
Sii

2019-03-03 09:29 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Esta
Bien

2019-03-03 09:30 PM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-03 09:30 PM
Gerson Daza Palomino
Ya

2019-03-03 10:22 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Fiscal Judicial de Huánuco - Fiscalía Provincial Penal Corporativa

71

20/5/2019

??

2019-03-01 12:48 PM
Valeria Tello Zalasar
Si creo

2019-03-01 12:51 PM
Gerson Daza Palomino
A las 7
Donde podemos
Sabes un lugar ?

2019-03-01 12:54 PM
Valeria Tello Zalasar
No nene

2019-03-01 12:55 PM
Gerson Daza Palomino
Vamos por el campo
Ahí tengo una casa

2019-03-01 01:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-03-01 01:46 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
A las 7
Te veo
Ahi

2019-03-01 06:49 PM
Gerson Daza Palomino
Donde estas

2019-03-01 07:14 PM
Gerson Daza Palomino
Pa eso ?

2019-03-01 07:43 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-02 03:13 PM
Gerson Daza Palomino
En q estas

2019-03-02 03:35 PM
Valeria Tello Zalasar
En na y tu

2019-03-02 03:35 PM
Gerson Daza Palomino
En na
Abuu
En mi cuarto

20/5/2019

2019-03-02 03:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-02 03:36 PM
Gerson Daza Palomino
Si
P

2019-03-02 03:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Y como estas

2019-03-02 03:36 PM
Gerson Daza Palomino
Con ganas
Y tu
??

2019-03-02 03:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Igual

2019-03-02 03:37 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues

2019-03-02 03:38 PM
Valeria Tello Zalasar
No me dejan estoy castigada nada

2019-03-02 03:38 PM
Gerson Daza Palomino
Por que
??

2019-03-02 03:39 PM
Valeria Tello Zalasar
EA que me escape ayer

2019-03-02 03:39 PM
Gerson Daza Palomino
Por que ?

2019-03-02 03:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que me fui a tomar con mis ami

2019-03-02 03:40 PM
Gerson Daza Palomino
Tomas
??

2019-03-02 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Oviio

20/5/2019

2019-03-02 03:41 PM
Gerson Daza Palomino
Vamos
A tomar
Entonces p

2019-03-02 03:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya te dije que no puedo

2019-03-02 03:41 PM
Gerson Daza Palomino
Escapate
P

2019-03-02 03:42 PM
Valeria Tello Zalasar
Mr tienen bien bijilada

2019-03-02 03:42 PM
Gerson Daza Palomino
Asi eres conmigo p
Mala
Eres
Bueno

2019-03-02 03:49 PM
Valeria Tello Zalasar
No soy mala contigo
No soy mala contigo

2019-03-02 03:51 PM
Gerson Daza Palomino
Si eres mala
Ya
Me dejas en visgo
Para mintiendp
Y eso

2019-03-02 04:01 PM
Valeria Tello Zalasar
No soy mala cuando soy mala te di

2019-03-02 04:13 PM
Gerson Daza Palomino
Será

2019-03-02 04:14 PM
Valeria Tello Zalasar
Si

2019-03-02 04:14 PM
Gerson Daza Palomino
Ven
Pues

2019-03-02 04:15 PM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Cuando se va mi mama sii estas so

2019-03-02 05:10 PM
Gerson Daza Palomino
Si estoy
Solo
A que hora se va tu mama

2019-03-02 05:16 PM
Valeria Tello Zalasar
No se va a ir da cólera mi vieja hoc

2019-03-02 05:16 PM
Gerson Daza Palomino
Bueno

2019-03-02 05:17 PM
Valeria Tello Zalasar
Otro día sera pe

2019-03-02 05:17 PM
Gerson Daza Palomino
Ok
Ok

2019-03-02 05:18 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok amigo mosho

2019-03-02 05:18 PM
Gerson Daza Palomino
Pasame
Tu pack

2019-03-02 05:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana estoy ocupada chaoo

2019-03-02 05:58 PM
Gerson Daza Palomino
Jaja

2019-03-02 06:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Estas sólo

2019-03-02 06:38 PM
Gerson Daza Palomino
Estoy en la plaza

2019-03-02 06:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-03-02 06:39 PM
Gerson Daza Palomino
Ajam

20/5/2019

2019-03-02 06:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-03-02 06:39 PM
Gerson Daza Palomino

2019-03-03 09:18 AM
Gerson Daza Palomino
Que
Haces

2019-03-03 09:37 AM
Gerson Daza Palomino
Pues

2019-03-03 09:39 AM
Valeria Tello Zalasar
NA y tu

2019-03-03 09:39 AM
Gerson Daza Palomino
Abuuuuuu
En casa
Ven
Pues

2019-03-03 09:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya estas sólo

2019-03-03 09:40 AM
Gerson Daza Palomino
Siiii
Y tu

2019-03-03 09:40 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Acompañada

2019-03-03 09:40 AM
Gerson Daza Palomino
Vienes
??

2019-03-03 09:41 AM
Valeria Tello Zalasar
Okey

2019-03-03 09:41 AM
Gerson Daza Palomino
Serio
??

2019-03-03 09:41 AM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

Siii creo
Siii creo
😂😂😂

2019-03-03 09:42 AM
Gerson Daza Palomino
O me estas
Floreando
Beeeee
Ven
Pues

2019-03-03 09:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Estas con tu mama

2019-03-03 09:56 AM
Gerson Daza Palomino
Noooo
Por q

2019-03-03 09:57 AM
Valeria Tello Zalasar
Así estoy en tu tienda

2019-03-03 09:57 AM
Gerson Daza Palomino
Ella esta afuera
Yo adentro

2019-03-03 09:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Me esta atendiendo

2019-03-03 09:58 AM
Gerson Daza Palomino
Vamos a otro
Lado
Que dices
Puedes ?
Habla
Puedes ?

2019-03-03 10:00 AM
Valeria Tello Zalasar
Ya me fui estoy en mi casa

2019-03-03 10:02 AM
Gerson Daza Palomino
Baja
Pues
Al campo

2019-03-03 01:45 PM
Gerson Daza Palomino
Vistera

20/5/2019

2019-03-03 01:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Perdón

2019-03-03 01:46 PM
Gerson Daza Palomino
Pasa el pack
Pues

2019-03-03 01:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Pasa tu aver

2019-03-03 01:47 PM
Gerson Daza Palomino

Ahí
Está

2019-03-03 01:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Eso no es el tuyo ya

2019-03-03 01:49 PM
Gerson Daza Palomino
Es mio pues
Estoy asi
En mi cuarto

2019-03-03 01:49 PM
Valeria Tello Zalasar
Así amo no me engañas ya

2019-03-03 01:50 PM
Gerson Daza Palomino
Enserio
Si quieres ven
Y te hago
Ver

2019-03-03 01:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya yo vengo normal pero estas sol

2019-03-03 01:52 PM
Gerson Daza Palomino
Mi mamá está durmiendo

2019-03-03 01:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya se va a dar cuenta

2019-03-03 01:53 PM
Gerson Daza Palomino
No se va dar
Cuenta

2019-03-03 01:55 PM

MINISTERIO PUBLICO - Fiscalía de la Nación - Unidad Fiscal Especializada en Criminalidad Informática

43

20/5/2019

2019-02-25 05:25 PM
Gerson Daza Palomino
Wowwwwww
Entiendp

2019-02-25 05:25 PM
Valeria Tello Zalasar
Aha

2019-02-25 05:30 PM
Gerson Daza Palomino
Entiendo

2019-02-25 05:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases

2019-02-25 05:41 PM
Gerson Daza Palomino
Echado en mi tienda
Jajajaja
Y tu ?

2019-02-25 05:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Echada en mi cama
Aver foto

2019-02-25 05:42 PM
Gerson Daza Palomino

2019-02-25 05:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Jajaja

2019-02-25 05:43 PM
Gerson Daza Palomino
Jajaja
A ver tu

2019-02-25 05:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-02-25 05:44 PM
Gerson Daza Palomino
Vaa

2019-02-25 05:45 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-02-25 05:45 PM
Gerson Daza Palomino
Ahora si te sacas ?

20/5/2019

2019-02-25 05:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Que me saci

2019-02-25 05:50 PM
Gerson Daza Palomino
El short

2019-02-25 05:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que ni primo esta aquí

2019-02-25 05:52 PM
Gerson Daza Palomino
En el baño

2019-02-25 05:52 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-02-25 05:53 PM
Gerson Daza Palomino
Po q

2019-02-25 05:53 PM
Valeria Tello Zalasar
No pos

2019-02-25 05:54 PM
Gerson Daza Palomino
Bueno

2019-02-25 05:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Mañana ya

2019-02-25 05:54 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Señorita

2019-02-25 05:54 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Chico

2019-02-25 05:55 PM
Gerson Daza Palomino
Que haces ahora

2019-02-25 05:55 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada escuchó musica nada mas
Y tu
Que ases

2019-02-25 05:55 PM
Gerson Daza Palomino

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Que musica

2019-02-25 05:56 PM
Valeria Tello Zalasar
De bad bonny

2019-02-25 05:56 PM
Gerson Daza Palomino
Que musica

2019-02-25 07:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Estas en tu tienda

2019-02-25 07:19 PM
Gerson Daza Palomino
Siiii

2019-02-25 07:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya
Por hay vengo

2019-02-25 07:20 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-02-25 07:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-02-25 07:58 PM
Gerson Daza Palomino
Cuando

2019-02-25 08:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato pe

2019-02-25 08:02 PM
Gerson Daza Palomino
Yaya
Esta bien

2019-02-25 08:58 PM
Gerson Daza Palomino
😀😀

2019-02-25 09:00 PM
Valeria Tello Zalasar
Elige un número

2019-02-25 09:01 PM
Gerson Daza Palomino
11

2019-02-25 09:05 PM

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Cuando

2019-02-25 09:06 PM
Gerson Daza Palomino
No lo se
Aun

2019-02-25 09:10 PM
Valeria Tello Zalasar
Mmm.. Aya
Piensalo

2019-02-25 09:10 PM
Gerson Daza Palomino
Esq voy a ir a trabajar

2019-02-25 09:11 PM
Valeria Tello Zalasar
A donde te vas

2019-02-25 09:11 PM
Gerson Daza Palomino
Y no se que día tener tiempo

2019-02-25 09:12 PM
Valeria Tello Zalasar
Mmm.. Aya

2019-02-25 09:15 PM
Gerson Daza Palomino
Si pues señorita
Si no mañana mismo

2019-02-25 09:15 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya

2019-02-25 09:22 PM
Gerson Daza Palomino
Mas bien manda fotos

2019-02-28 01:51 PM
Gerson Daza Palomino
Ingrata

2019-02-28 01:56 PM
Valeria Tello Zalasar
Que
Que ablas

2019-02-28 01:57 PM
Gerson Daza Palomino
Ingrata
Pues

2019-02-28 01:59 PM
Valeria Tello Zalasar

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

Como que ingrata hoo

2019-02-28 06:13 PM
Gerson Daza Palomino
Ingrata
Eres p

2019-02-28 08:19 PM
Valeria Tello Zalasar
Yaya amigo lindo

2019-02-28 08:20 PM
Gerson Daza Palomino
Donde
Estas

2019-02-28 08:20 PM
Valeria Tello Zalasar
En casa y tu

2019-02-28 08:20 PM
Gerson Daza Palomino
Igual en mi casita
Vienes ?

2019-02-28 08:21 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya bune asé ratos

2019-02-28 08:21 PM
Gerson Daza Palomino
No te vi

2019-02-28 08:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que estacas en tu cuarto

2019-02-28 08:24 PM
Gerson Daza Palomino
😘
😘
Me viste ?

2019-02-28 08:39 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-02-28 08:40 PM
Gerson Daza Palomino
Ehh
Quiero
Coger
😉

2019-02-28 08:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-02-28 08:41 PM
Gerson Daza Palomino
Tu
No ?

2019-02-28 08:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Nose 😐😐

2019-02-28 08:42 PM
Gerson Daza Palomino
Quieres coger

2019-02-28 08:43 PM
Valeria Tello Zalasar
Depende

2019-02-28 08:44 PM
Gerson Daza Palomino
Conmigo
??
De que
??

2019-02-28 08:45 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada

2019-02-28 08:45 PM
Gerson Daza Palomino
Dime
Pues

2019-02-28 08:46 PM
Valeria Tello Zalasar
No nada cuando cogemos

2019-02-28 08:46 PM
Gerson Daza Palomino
Ahorita
Quiero
Coger
Puedes ?

2019-02-28 08:49 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-02-28 08:49 PM
Gerson Daza Palomino
A q hora

2019-02-28 08:51 PM
Valeria Tello Zalasar
A que ora puedes mañana

file:///E:/pfg/ADN.htm

20/5/2019

2019-02-28 08:52 PM
Gerson Daza Palomino
Puedes
A las 7
De la noche
Y tu

2019-03-01 12:38 PM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-03-01 12:39 PM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-03-01 12:40 PM
Valeria Tello Zalasar
Que ases pe

2019-03-01 12:40 PM
Gerson Daza Palomino
Almorzando
Y tu ?

2019-03-01 12:41 PM
Valeria Tello Zalasar
Pues echada en mi cama

2019-03-01 12:41 PM
Gerson Daza Palomino
A ver

2019-03-01 12:43 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-03-01 12:43 PM
Gerson Daza Palomino
Sacate
P

2019-03-01 12:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Noo

2019-03-01 12:44 PM
Gerson Daza Palomino
Por que

2019-03-01 12:44 PM
Valeria Tello Zalasar
Esta mi hermano aqui y no puedo

2019-03-01 12:45 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuu
Y en la tarde
Podras

file:///E:/pfg/ADN.htm

Ministerio Público
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Despacho de Fiscal
Huánuco

44
13
Setenta y tres

mi diabl...

O quieres chupar mi nepe

Habla

Nosea

Si o no

Nooo

Seeee

Buuuuu

mi diabl...

Jajajajaja

Ahora si te puedes sentar

No pe

Por atras

No mas

Na

Por que

Noo

Dime

mi diabl...

Ahorita siii

Ven

Pues

Ya si puedo sii

Asuuuu

Solo dime si o no

Nose

Ven

Pues

Siii

mi diabl...

Pasame fotos

De que

De tus pechos

Noo

Nalgas

Nooo

En ropa interior

Nooo

Ya esta bien

Que haces

mi diabl...

Aun no

Y si vamos a otro lado

Que dices

Hay no se pe

Puedes

??

Nooooooii

Veeee

Por que ,

Ya te dije asé unos dias pe

mi diabl...

Ok

Van coger

P

Ahora no puedo

Si puedes

Ven al parque

De real

Plaza

Estoy con mi ena

Botale

P

mi diabl...

Quiero meterte

Aya

Todito

Que haces

Nada y tu

Afuera de mi casa

Mi mama no está

Aya

Ven

mi diabl...

Quiero

Enseñarte

Algo

Que cosa dime

Y vengo rápido sii

Mi

Nepe

Okey

Vienes

O no

mi diabl...

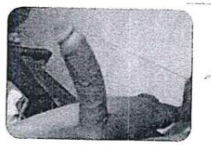

Ahí

Está

Eso no es el tuyo ya

Es mio pues

Estoy asi

En mi cuarto

mi diabl...

Ahorita

Quiero

Coger

Puedes ?

No

A q hora

A que ora puedes mañana

Puedes

A las 7

De la noche

Y tu

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Judicial de Huánuco - Huánuco - Cuarto Despacho de la 1ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa

14

20/5/2019

2018-12-31 06:49 PM
Valeria Tello Zalasar
K ablas hooo

2018-12-31 06:50 PM
Gerson Daza Palomino
-Jaja xD esq nohablas pues 😉

2018-12-31 06:51 PM
Valeria Tello Zalasar
Y q quieres q aga
Pos

2018-12-31 06:51 PM
Gerson Daza Palomino
-Que hables 😐

2018-12-31 06:52 PM
Valeria Tello Zalasar
Kk

2018-12-31 06:53 PM
Gerson Daza Palomino
-Estas sola ? 😉
-Estas sola ? 😉

2018-12-31 06:53 PM
Valeria Tello Zalasar
Sip
Y tu

2018-12-31 06:56 PM
Gerson Daza Palomino
Pues igual
Estoy solito

2018-12-31 06:57 PM
Gerson Daza Palomino

2018-12-31 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya q bn x ti
Habla x washap

2018-12-31 06:57 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Ahi te hablo

2018-12-31 06:57 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2018-12-31 06:58 PM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Go

2018-12-31 06:58 PM
Valeria Tello Zalasar

2018-12-31 10:10 PM
Valeria Tello Zalasar

2018-12-31 10:20 PM
Gerson Daza Palomino
Que fue

2018-12-31 10:45 PM
Valeria Tello Zalasar
qqq

2019-01-02 12:44 AM
Gerson Daza Palomino
De que0

2019-01-02 03:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Ni un hola
Q malo

2019-01-02 03:47 PM
Gerson Daza Palomino
Pero estamos hablando por wspp

2019-01-02 05:48 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-01-08 08:31 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-01-08 08:31 PM
Gerson Daza Palomino
Que

2019-01-08 08:31 PM
Valeria Tello Zalasar
Nada

2019-01-08 08:31 PM
Gerson Daza Palomino

2019-02-25 10:55 AM
Gerson Daza Palomino
Wowwwwww

2019-02-25 11:09 AM
Valeria Tello Zalasar

20/5/2019

2019-02-25 11:10 AM
Gerson Daza Palomino
Y eso

2019-02-25 11:24 AM
Valeria Tello Zalasar

2019-02-25 11:25 AM
Gerson Daza Palomino
Hola

2019-02-25 11:25 AM
Valeria Tello Zalasar
Hola

2019-02-25 11:40 AM
Gerson Daza Palomino
Que tal

2019-02-25 11:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Hay
Y ty

2019-02-25 11:51 AM
Gerson Daza Palomino
Pues
Igual

2019-02-25 11:51 AM
Valeria Tello Zalasar
Ayaa
Que ases

2019-02-25 11:52 AM
Gerson Daza Palomino
En mi cama
Y tu ?

2019-02-25 11:53 AM
Valeria Tello Zalasar
Igual
Pos

2019-02-25 11:55 AM
Gerson Daza Palomino
Aca
Y que me cuentas

2019-02-25 11:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Na
Y tu

2019-02-25 11:56 AM

20/5/2019

Gerson Daza Palomino
Aburrido en casa

2019-02-25 11:56 AM
Valeria Tello Zalasar
Aya

2019-02-25 11:57 AM
Gerson Daza Palomino
Si
Pues

2019-02-25 11:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Como estas

2019-02-25 11:58 AM
Gerson Daza Palomino
Con boxer
Y tu

2019-02-25 11:58 AM
Valeria Tello Zalasar
Con shor

2019-02-25 11:59 AM
Gerson Daza Palomino
A ver

2019-02-25 11:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Aver que

2019-02-25 11:59 AM
Gerson Daza Palomino
Foto

2019-02-25 11:59 AM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-02-25 12:00 PM
Gerson Daza Palomino
Manda
😉

2019-02-25 12:03 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver manda una foto tu

2019-02-25 12:03 PM
Gerson Daza Palomino
😏
Estoy con mi sobrino

2019-02-25 12:04 PM
Gerson Daza Palomino

20/5/2019

2019-02-25 12:04 PM
Valeria Tello Zalasar
Lindos los dos

2019-02-25 12:05 PM
Gerson Daza Palomino
😐
Gracias

2019-02-25 12:05 PM
Valeria Tello Zalasar
De nada

2019-02-25 12:05 PM
Gerson Daza Palomino
Y q me cuentas

2019-02-25 12:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Na
Y tu

2019-02-25 12:06 PM
Gerson Daza Palomino
Con ganas

2019-02-25 12:06 PM
Valeria Tello Zalasar
Aya
Bueno chao voy ayudar
A mi mamá

2019-02-25 12:08 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien
Señorita

2019-02-25 01:36 PM
Valeria Tello Zalasar
Ya regrese
Que ases

2019-02-25 01:36 PM
Gerson Daza Palomino
Aqui en mi tienda
Y tu ?

2019-02-25 01:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Sentada en mi cama

2019-02-25 01:37 PM
Gerson Daza Palomino
A ver

20/5/2019

2019-02-25 01:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Aver que

2019-02-25 01:37 PM
Gerson Daza Palomino
Foto

2019-02-25 01:37 PM
Valeria Tello Zalasar
Ve

2019-02-25 01:38 PM
Gerson Daza Palomino
😊

2019-02-25 01:38 PM
Valeria Tello Zalasar
☺

2019-02-25 01:39 PM
Gerson Daza Palomino
Manda

2019-02-25 01:40 PM
Valeria Tello Zalasar

2019-02-25 01:40 PM
Gerson Daza Palomino
Sacate el short

2019-02-25 01:44 PM
Valeria Tello Zalasar
No mis primos están aqui

2019-02-25 01:44 PM
Gerson Daza Palomino
Y si vienes

2019-02-25 01:45 PM
Valeria Tello Zalasar
No

2019-02-25 01:45 PM
Gerson Daza Palomino
Por q

2019-02-25 01:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Es que tengo sueño

2019-02-25 01:46 PM
Gerson Daza Palomino
Asuuuuu

2019-02-25 01:46 PM

20/5/2019

Valeria Tello Zalasar
Y tengo peresa

2019-02-25 01:46 PM
Gerson Daza Palomino
Veeeeee

2019-02-25 01:46 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato
Marato
Si
Para que voy a venir

2019-02-25 01:47 PM
Gerson Daza Palomino
Ya
Para hace hora

2019-02-25 01:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Marato vengo ok

2019-02-25 01:47 PM
Gerson Daza Palomino
Esta bien

2019-02-25 01:47 PM
Valeria Tello Zalasar
Ok

2019-02-25 01:48 PM
Gerson Daza Palomino
Vale

2019-02-25 05:22 PM
Valeria Tello Zalasar
Estas solo
En tu casa
O no

2019-02-25 05:23 PM
Gerson Daza Palomino
Pues noooo
Mi madre
Esta aqui

2019-02-25 05:23 PM
Valeria Tello Zalasar
Ashá

2019-02-25 05:24 PM
Gerson Daza Palomino
Y tu ?

2019-02-25 05:24 PM
Valeria Tello Zalasar
Bueno estoy con mi hermano

Despacho Judicial de Huaraz - Corte Superior de Justicia de Ancash

Folio 75

mi diabl...

Te gustó cuando te lo hice ese día ?

Siii

Por donde te gusta mas

Por atras

Siii

O por delante

Y a ti

Por los 2 lados

Asii

mi diabl...

Y tu

Y lo chupaste

??

Siii

Cuantas beses

Varias pee

Y de mi

Lo chuparias ?

Siii

Hasta donde te lo meterias

mi diabl...

Si ya lo hicimos

Siii

Quisieras hacerlo otra vez ?

Yo igual

Que dices si lo hacemos hoy dia

Noooo

Y por que

mi diabl...

Quisieras hacerlo otra vez ?

Yo igual

Que dices si lo hacemos hoy dia

Noooo

Y por que

Mi mama va estar pee

No se va a ir por abajo

??

Noooo

mi diabl...

En el día en que te hice mis

Que me insistes

Mia

Aya

Jejejeje

Sisisisisi

mi diabl...

Ahi si te agarro

Y te empiezo a besar

Jaja

Te saco tu polo y tu brazier

Y te apiezo a agarrar todo

Sigo ?

Que??

mi diabl...

Y luego te empiezo a besar tus pechos

Y luego

Luego te hago echar

Y luego

Luego te saco tu pantalón

Y tu ropa interior

Y luego

Ya sabes lo que pasa

mi diabl...

Quiero coger

Aya

Y eso

Naa

Quieres coger ?

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Judicial de Huánuco - Cuarto Despacho de la Sala Provincial Penal Corporativa - HUANUCO

47 76 Siet Setenta y seis

mi diabl...

Van coger

Dontas pee

Mi casa

P

UA GAY VENGO SOI

Donde estas

En q estas

En na pe y tu

mi diabl...

Jajajajaja

Y de doy de perrito

Jajaja

Sisi

Jajajaja

Cuando

El domingo pee

Después ni hablas

Veeee

mi diabl...

Me avisas

Cuando vas a venir

Por que mi hermano esta aqui

Yaya

Ya desayunaste ?

Nooo

Y tu

Hace ratos

Buis

Tragón

mi diabl...

Pulpin

Ya pendejo

Ya perra

Jajaja

Cual perra hooo

Tu p

Veeee

Y ti eres el perro

mi diabl...

Que vas a hacer mañana

NADA

Pa hacer hora

Puedes o no

Oh botadita

Asi va ser

Vete a la puta

mi diabl...

Tu p

Ven pues

Yaya

Para que

Pa cacahr

Que

??

Para

Noooo

Para penetrarte

Pues

mi diabl...

Hooo

Serio pues

Vamos a mi otra casa

No te botes

Habla

Si o no

Habla

Ptmr responde

Noseee

En tu casa es mejor

En afuera si hablamos

mi diabl...

Jodete

Veee

Malo

Eres nooo

Yo soy buebo

Tu eres la mala

Mala

Y si me lo chupas

mi diabl...

Ven p

No puedo

O quieres tener bebe

Si quiero

Quiero penetrarte

Aya

Jajja

Yo no quiero

Jodete

mi diabl...

Y si me vengo en tu boca lo seguirías chupando?

Sii

Y como lo chuparias

Chupando

Agarrando

Sin agarrar

Sin

En q pose te gusta mas

Que te penetre

48

Sesenta y Siete

MINISTERIO PÚBLICO - Distrito Judicial de Huánuco - Cuarto Despacho de la 5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa - Huánuco

170 70
Setenta y ocho

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
RECIBIDO
24 MAYO 2019 (28)
Hora 10:30 Folios

FORMATO DE CONOCIMIENTO DE HECHO DELICTIVO DE PARTE AGRAVIADA
A- 3

I. DATOS PERSONALES

Nombre completo:

Apellido paterno: TELLO **Apellido materno:** SANCHEZ

Nombre: CELEDONIO

Documento de identidad: DNI Nº 22519086

Sexo: M - F

Fecha de Nacimiento: 15 de febrero de 1968 **Edad:** 51 años.

Lugar de Nacimiento: País Perú

Dep. Huánuco **Prov.** Ambo **Distrito** Huacar

Estado Civil: Casado Divorciado **Conviviente** Soltero Separado

Dirección domiciliaria En el Asentamiento Humano LOS PINOS DE PUELLES Rondos Bajo Jirón los Girasoles Mz F LT: 05 (entrando por la loza llamada Luzmila Templo por donde venden abono) de la Provincia y Departamento de Huánuco.

Desea reservar frente a terceros la dirección domiciliaria No Si

Dirección de Notificación: En el Asentamiento Humano LOS PINOS DE PUELLES Rondos Bajo Jirón los Girasoles Mz F LT: 05 (entrando por la loza llamada Luzmila Templo por donde venden abono) de la Provincia y Departamento de Huánuco.

Teléfono de contacto: 985759139.

Correo electrónico: sin correo.

Ocupación: Albañil, estibador.

II. MOTIVO DE LA DENUNCIA (*)

Que, con fecha 22 de mayo de 2019, aproximadamente a las 09:00 de la mañana yo con ayuda de mi menor hijo LEONARDO TELLO SALAZAR de 10 años de edad, ingresamos al facebook a través del celular de mi menor hija Juliana Valeria Tello Salazar de 12 años de edad, ya que LEONARDO sabia la clave de su facebook, por saber si mi el muchacho de nombre GERSON DAZA PALOMINO seguía molestando a mi hija a través de facebook, ya que yo tenía conocimiento desde hace hace un mes que le molestaba por el facebook, razón por la cual yo le quite el celular y lo tengo en mi poder desde hace un mes, y el día de ayer 22 de mayo por curiosidad y saber si este muchacho seguía escribiendo y molestando a mi hija es que ingrese a su facebook y me lleve la sorpresa de que encontre proposiciones sexuales que GERSON le

hacia a mi hija en sus conversaciones que tenían ambos, y que no solamente es eso si no que mi esposa DONATA SALAZAR TORRES, hace aproximadamente un mes me comento de que JULIANA mi hija le había dicho de el muchacho GERSON le estaba molestando cuando ella va a la tienda a comprar eso me refirío mi esposa es por esta razón y para poner un punto vengo a denunciar a la persona de **GERSON DAZA PALOMINO** por el delito de Proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales establecido en el artículo 183° - B del Código Penal. Para lo cual adjunto a la presente copias simples a fojas 22 folios.

Hora Fecha y Lugar de los Hechos
09:00 horas aproximadamente del 22 de mayo de 2019, en el Asentamiento Humano LOS PINOS DE PUELLES Rondos Bajo Jirón los Girasoles Mz F LT: 05 (entrando por la loza llamada Luzmila Templo por donde venden abono) de la Provincia y Departamento de Huánuco.

A través del fabebook de mi menor hija de iniciales J.V.T.S.

04:00 de la mañana aproximadamente del 31 de diciembre del 2018, en el CASERIO DE GUELLGASH, del Distrito de Huànuco de la Provincia y Departamento de Huànuco.

Datos y características del presunto autor: GERSON DAZA PALOMINO
Posible ubicación del presunto autor: En el Asentamiento Humano LOS PINOS DE PUELLES RONDOS BAJO, Jirón los Girasoles, Mz A LT 05.

Datos y características de los presuntos testigos:
piapia
Posible ubicación de los presuntos testigos:

Observaciones: Que la victima se llama **Juliana Valería Tello Salazar de 12 años de edad.**

III. DE SER MENOR DE EDAD LA VÍCTIMA / AGRAVIADO **(Consignar Nombre y Apellidos)**
1.- Del Padre: Celedonio Tello Sánchez.
2.- De la madre: Donata Salazar Torres.

DECLARO HABER SIDO INFORMADO QUE PUEDO ABSTENERME DE:
FORMULAR DENUNCIA CONTRA MI CÓNYUGE, CONVIVIENTE LEGAL, PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, PARIENTES POR ADOPCIÓN, POR HECHOS QUE HE CONOCIDO EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN AMPARADA POR EL SECRETO PROFESIONAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS IX.2 y 165.2. del CPP. ASIMISMO QUE LO DECLARADO ES CONFORME A LA VERDAD Y QUE SE ME HA INFORMADO ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRE EN DENUNCIA CALUMNIOSA. (ART. 402° DEL CP) DECLARO QUE HE TOMADO CONOCIMIENTO DE MIS DERECHOS Y DEBERES ESTABLECIDO EN EL NCPP A TRAVÉS DEL FORMATO DE INFORMACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES.

Huánuco, 23 de mayo del 2019 – 15:38 horas.

Carolina P. Rojas Torres
FISCAL PROVINCIAL
Qta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa

Firma (S) _____
72519086

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
26 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora:..... Firma:.....

Despacho Fiscal	**: Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco**
Carpeta Fiscal	**: 2006014505-2019-674-0**
Investigado	**: Gerson Mariano Daza Palomino**
Delito	**: Violación Sexual de Menor de Edad**
Agraviado	**: Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**
Fiscal Responsable	**: Jesús Orlando Tasayco Yataco**
Sumilla	**: Prueba Anticipada**

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE TURNO DE HUÁNUCO

CAROLINA FABIOLA MEJÍA TORRES; Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín Nº 765 – 5º Piso - Huánuco, teléfono celular N° 948474956, con **Casilla Electrónica N° 72671**, ante usted me presento y digo:

PRIMERO.- REQUERIMIENTO FISCAL
A tenor de lo establecido en el literal d) numeral 1) del artículo 242° y el artículo 244° del Código Procesal Penal, solicito a vuestra Judicatura se sirva practicar la **PRUEBA ANTICIPADA** consistente en la declaración de la agraviada **Menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años),** en el proceso penal seguido contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito Contra La Libertad - Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el Artículo 173° del Código Penal, en agravio de la **menor de iniciales J.V.T.S. (12 años)** debidamente representada por su señora madre doña **Donata Salazar Torres**.

SEGUNDO.- HECHOS FÁCTICOS
Que, don Celedonio Tello Sánchez refiere que el día 22 de mayo de 2019, aproximadamente a las 09:00 horas con ayuda de su menor hijo L.T.S. (10 años), ingresaron al Facebook de su menor hija J.V.T.S. (12 años) a través del celular de ella, ya que sabia la clave de su Facebook, para saber si el muchacho de nombre Gerson Daza Palomino seguía molestándola a través de dicha red social, pues tenía conocimiento desde hace un mes que la molestaba, razón por la cual le quitó el celular y lo tiene en su poder desde hace un mes, por lo que el día 22 de mayo por curiosidad y saber si este muchacho seguía escribiendo molestando a su hija es que ingresó a su Facebook y se llevó con la sorpresa al encontrar conversaciones y proposiciones de connotación sexual que Gerson Daza Palomino, le hacía a su menor hija, asimismo su esposa Donata Salazar Torres, le comentó hace un mes, que su menor hija le había dicho que el denunciado, la molestaba cuando ella iba a su tienda a comprar.

TERCERO.- TIPO PENAL
Que, los hechos imputados contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, se encuentran previstos en el Artículo 173° del Código Penal que señala:

> ***Artículo 173°.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.*

CUARTO. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN
En el presente caso, de las diligencias preliminares se han acopiado los siguientes elementos de convicción:

- **Formato de conocimiento de hecho delictivo**, de fojas 01/02 de la Carpeta Fiscal, mediante el cual don Celedonio Tello Sánchez, pone de conocimiento el ilícito materia de investigación.
- **Impresiones de conversaciones vía aplicativo Messenger**, de fojas 05/28 de la Carpeta Fiscal, sostenidas entre el investigado Gerson Mariano Daza Palomino y la agraviada J.V.T.S. (12 años), en el período del mes de diciembre de 2018 hasta el mes de mayo de 2019.
- **Copia de la Partida de Nacimiento de la menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**, de fojas 29 de la Carpeta Fiscal, donde se advierte que nació el día 28 de julio de 2006 y es hija de don Celedonio Tello Sánchez y doña Donata Salazar Torres.
- **Ficha de RENIEC de la menor de Iniciales J.V.T.S. (12 años)**, de fojas 29 de la Carpeta Fiscal, donde se advierte que nació el día 28 de julio de 2006 y es hija de don Celedonio y doña Donata.
- **El Certificado Médico Legal N° 008213-E-IS,** de fojas 36 de la Carpeta Fiscal, practicado a la agraviada de Iniciales J.V.T.S. (12 años), mediante el cual el médico legista Jhon Cárdenas Gutiérrez, precisa que la menor; "**CONCLUSIONES: 1.- PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACIÓN HIMENEAL ANTIGUA. 2.- NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA.**

- **La declaración de Donata Salazar Torres**, de fojas 43/44 de la Carpeta Fiscal, efectuada el día 18 de junio del 2018, quien narró como tomó conocimiento sobre los hechos materia de investigación perpetrados en agravio de su menor hija J.V.T.S. (12 años).

QUINTO.- RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA

La declaración de la menor es importante porque va a detallar la forma y circunstancia en que ocurrieron los hechos perpetrados en su agravio, ante el Juez, ante el abogado del imputado, es indispensable y urgente para los fines de la investigación que las declaraciones se lleven a cabo en forma inmediata y como prueba anticipada; por lo que este Requerimiento se encuentra amparado en el inciso 4) del artículo 244° del Código Procesal Penal que señala:

> ***Artículo 244°.- Trámite de la solicitud:***
> *(...)*
> *4. En casos de urgencia, para asegurar la práctica de la prueba, el Juez dispondrá que los términos se abrevien en la medida necesaria. Si existe peligro inminente de pérdida del elemento probatorio y su actuación no admita dilación, a pedido del Fiscal, decidirá su realización de inmediato, sin traslado alguno, y actuará la prueba designando defensor de oficio para que controle el acto, si es que resulta imposible comunicar su actuación a la defensa.*
> *(...)*

SEXTO.- PARTES QUE DEBEN INTERVENIR EN EL ACTO

- La menor de iniciales **J.V.T.S. (12 años),** acompañada por su progenitora Donata Salazar Torres.
- El abogado del imputado.
- El Psicólogo Forense de turno.
- El Representante del Ministerio Público.
- Fiscal de Familia de Turno

SÉTIMO.- LUGAR DONDE SE DEBE LLEVAR A CABO LA DECLARACIÓN:

Donde su judicatura disponga, esto de acuerdo a lo dispuesto en el Fundamento 10° del Acuerdo Plenario N° 5-2016/CIJ-116.

OCTAVO.- LOS SUJETOS PROCESALES CONSTITUIDOS Y SU DOMICILIO PROCESAL:

8.1. DEL IMPUTADO GERSON MARIANO DAZA PALOMINO:

Abogado Defensor : Jesús Pepe Rojas Lino
Domicilio Procesal : Jirón 02 de Mayo N° 1286, Of. 305, 3er Piso - Huánuco

8.2. DE LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS):

Representante legal : Donata Salazar Torres
Domicilio real : Jirón Los Girasoles Mz. F, Lt. 05 – Rondos Bajo - Huánuco - Huánuco (Entrando por la Loza llamada Luzmila Templo a la mano izquierda por donde venden abono a dos cuadras)

NOVENO.- EN CUANTO A LAS RAZONES QUE SE ESGRIMEN PARA JUSTIFICAR LA PRUEBA ANTICIPADA:

Que, de los actuados se tiene la denuncia de fecha 24 de mayo de 2019 presentada por don Celedonio Tello Sánchez quien refiere que tenía conocimiento desde hace un mes atrás que su vecino Gerson Daza Palomino molestaba a su menor hija J.V.T.S. (12 años) razón por la cual le quitó el celular a su hija y lo tiene en su poder desde esa fecha; es así que el día 22 de mayo de 2019, aproximadamente a las 09:00 horas con ayuda de su menor hijo L.T.S. (10 años), ingresaron desde el celular de su hija J.V.T.S. (12 años) al Facebook de ésta, ya que el menor sabía la clave, con la intención de saber si el muchacho Gerson Daza Palomino la seguía molestando escribiéndole al Messenger de dicha red social, sin embargo; se llevó con la sorpresa al encontrar comunicaciones y proposiciones de connotación sexual que Gerson Daza Palomino le hacía a su menor hija la misma que se encuentran plasmadas en las impresiones de las conversaciones sostenidas entre ellos que obran a fojas 05/28 de la Carpeta Fiscal, donde se deja entrever que han tenido relaciones sexuales, la que se corrobora con el Certificado Médico Legal N° 008213-E-IS, del examen practicado a la agraviada de Iniciales J.V.T.S. (12 años), donde el médico legista Jhon Cárdenas Gutiérrez, señala; "**CONCLUSIONES: 1.- PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACIÓN HIMENEAL ANTIGUA. 2.- NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA;** asimismo su esposa Donata Salazar Torres, le comentó hace un mes, que su menor hija le había dicho que el denunciado, la molestaba cuando ella iba a su tienda a comprar.

En atención a ello, debemos remitirnos a dispuesto en el Fundamento 10° del Acuerdo Plenario N° 5-2016/CIJ-116 (Delitos de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Ámbito procesal: Ley N° 30364), que señala: *"(...) en que sin necesidad de un motivo específico de indisponibilidad o irrepetibilidad, procede anticipar prueba en los casos de declaraciones de niños, niñas y adolescentes agraviados en los procesos por delitos de trata de personas, violación contra la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad".*

Ahora bien, esta Fiscalía considera que la declaración de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años) debe ser tomada bajo el sistema de anticipación probatoria, para evitar la criminalización secundaria, y atendiendo a que los requisitos de la prueba anticipada, como son los de indisponibilidad e irrepetibilidad del acto, se exceptúan al encontrarnos frente al caso de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos de trata, violación de la libertad

82
ochenta y dos

personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, y como el delito perseguido en la presente investigación es el de Violación Sexual de Menor de Edad, resulta procedente solicitar la Prueba Anticipada de la declaración de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años).

Se tiene que por regla general, en materia probatoria penal dentro del estilo de adversarios, el Juez sólo puede sustentar el fallo en la prueba practicada en su presencia, de manera contradictoria; es decir, son útiles para determinar si existe causa probable para acusar o sobreseer al investigado, dado que jurídica y técnicamente carecen de validez para fundar la decisión.

No obstante, los ordenamientos penales prevén que en ciertos casos, que una de las partes considera trascendental como soporte de su teoría, ésta pueda practicarse anticipadamente por el Juez de Investigación Preparatoria, en razón de sus condiciones de definitiva e irreproducible.

En consecuencia, el Juez de Investigación Preparatoria, sólo puede disponer su práctica ante los supuestos de ser definitiva e irreproducible; dentro de estos supuestos cabe pues la recepción de declaración de los menores de edad en casos de delitos contra la Libertad Sexual. Esta lógica deviene a su vez de los avances en la ciencia de la Victimología, por cuanto se debe evitar la re-victimización del agraviado.

DÉCIMO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

10.1.- En efecto, en el artículo 242° del Código Procesal Penal se han regulado los supuestos de la prueba anticipada; así en el inciso uno, literal d) se ha establecido lo siguiente: "*Declaración de las niñas, niños y adolescentes en su calidad de agraviados por delitos comprendidos en los artículos 153 y 153-A del Capítulo I: Violación de la libertad personal, y en los comprendidos en el Capítulo IX: Violación de la Libertad sexual, Capítulo X: Proxenetismo y Capítulo XI: Ofensas al pudor público, correspondientes al Título IV: Delitos contra la libertad, del Código Penal. Las declaraciones de las niñas, niños y adolescentes serán realizadas con la intervención de psicólogos especializados en Cámaras Gesell o sala de entrevistas implementadas por el Ministerio Público. Las declaraciones y entrevistas serán filmadas y grabadas a fin de evitar la revictimización de los agraviados*".

10.2.- En buena cuenta, se trata de la actuación de un medio de prueba en un momento anterior al que naturalmente le corresponde (el juicio oral); esta medida excepcional se funda en que razonablemente es previsible la imposibilidad de su actuación en la etapa estelar del proceso debido a que la prueba esta expuesta a posibles contaminaciones, *verbi gratia* el hecho de que los agraviados y testigos vengan siendo objetos de presiones, amenazas o promesas de prebendas a fin de que distorsionen su versión o que simplemente la desmientan.

10.3.- La prueba anticipada es una institución del Derecho Procesal Penal, mediante el cual se evita que los medios probatorios se pierdan hasta que lleguen a su etapa de actuación en juicio. Esta institución jurídica procesal, permite que se actúen ciertas pruebas reunidas antes del juicio oral, a fin de que estas no se vean afectadas y se pudiese dudar de su verosimilitud en el caso de agraviados y testigos sometidos a amenazas o violencia, o a ofertas económicas y puedan ser tentados por el poder económico imperante en los círculos de corrupción, a efectos que no declaren, se retracten o lo hagan falsamente.

POR TANTO:

Solicito a Ud., señor Juez, acceder al presente requerimiento y conferir el trámite correspondiente.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Adjunto copias certificadas de los elementos de convicción.

Huánuco, 25 de Junio de 2019

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO



2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE : 01749-2019-68-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : ANALY NARVI VELASQUEZ PIMENTEL
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

RESOLUCIÓN N°: 01
Huánuco, veintisiete de junio
Del dos mil diecinueve.--------]

DADO CUENTA: El Requerimiento de Actuación de Prueba Anticipada, presentado por el representante del Ministerio Público, y conforme lo establece el artículo 244° numeral 1) del Código Procesal Penal: **CÓRRASE** traslado a los sujetos procesales, por el **TERMINO DE DOS DÍAS**, para que presenten sus consideraciones respecto a la prueba solicitada; fecho, **PONGASE** los autos a despacho, a fin de emitir la resolución correspondiente. **AUTORIZA** la presente resolución el especialista judicial de causa que suscribe por disposición del juez de la causa, de conformidad a lo establecido en el inciso 1 del artículo 125 del código Procesal Penal y el inciso 6 del artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en el último párrafo del inciso 7 del artículo 122 del Código Procesal Civil, aplicable de forma supletoria al presente caso. **NOTIFÍQUESE** conforme corresponda

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

28/06/2019 13:22:32

CARGO DE ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACION

Fecha de Guía de Entrega : 28/06/2019 13:22:29
Diligenciamiento : Notificación Electrónica

N° GUIA DE ENTREGA : 0022437-2019

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central

N°	N° CEDULA	N° EXPEDIENTE	N° FOJAS	N° RESOL	DESTINATARIO
	ANALY NARVI VELASQUEZ PIMENTEL				
1	66060 - 2019	01749-2019-68-1201-JR-PE-02	1	1	5TA FPP HCO 4DF ,
	PROPIETARIO	MINISTERIO PUBLICO DIST. JUD. HUANUCO, 5Â° FISC. PROV. PENAL CORPORAT. DE HUÃNUCO - 4Â° DESPACHO			
	DIRECCION	Dirección Electrónica - N° 72671			
	ANEXOS	(3) RESOLUCION N° 01			

PEREZ MENDOZA LEIDI KATERINE
Asistente Judicial (notificaciones)

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

URGENTE

28/06/2019 13:17:18
Pag 1 de 1

85 ochenta y cinco

42019066057201901749120113706 8I02

NOTIFICACION N° 66057-2019-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-68-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	ANALY NARVI VELASQUEZ PIMENTEL

IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO *DELITO:
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

LEIDI KATERINE PEREZ MENDOZA
Asistente Jurisdiccional
Modelo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco
PODER JUDICIAL

DESTINATARIO DAZA PALOMINO GERSON MARIANO

Nº Exp.Fiscal: 674

DIRECCION LEGAL : **JR. 02 DE MAYO N° 1286, OFICINA 305, 3ER PISO M- ABOG. JESUS PEPE ROJAS LINO - HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO**

Se adjunta Resolución UNO de fecha 28/06/2019 a Fjs : 4
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
(3) RESOLUCION N° 01 + REUQERIMIENTO DE PRUEBA ANTICIAPADA

Corte Superior de Justicia de Huánuco
CÓDIGO PROCESAL PENAL
DE COMUNICACIONES
1 JUL. 2019

28 DE JUNIO DE 2019

C. ... CÁCERES CESPEDES
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Modelo del Código Procesal Penal de Huánuco
Corte Superior de Justicia de Huánuco

Se dejó ... señalado
por no ... alguna.

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

URGENTE

28/06/2019 13:21:53
Pag 1 de 1

86
adentro
4 sem

420190660612019017491201137068102

NOTIFICACION N° 66061-2019-JR-PE

EXPEDIENTE	01749-2019-68-1201-JR-PE-02	JUZGADO	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	ANALY NARVLVELASQUEZ PIMENTEL

IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO *DELITO:
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO SALAZAR TORRES DONATA

Nº Exp.Fiscal: 674

DIRECCION REAL : **JR. LOS GIRASOLES MZ. F, LOTE05 - RONDOS BAJO (ENTRANDO POR LA LOZA LLAMADA LUZMILA TEMPLO, A MANO ISQUERDA POR DONDE VENDEN ABONO A DOS CUADRA) - HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO**

Se adjunta Resolución UNO de fecha 28/06/2019 a Fjs : 4
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
(3) RESOLUCION N° 01 + REQUERIMIENTO DE PRUEBA ANTICIAPADA

RÁZON
CASILLA DE BAJA / SUSPENSIÓN
DIRECCIÓN INCOMPLETA
DIRECCIÓN INEXISTENTE
CAMBIO DE DOMICILIO
DIRECCIÓN EXTEMPORÁNEA
FUERA DE JURISDICCIÓN
OFICINA INEXISTENTE
PROCESAR DIRECCIÓN / ANEXAR CROQUIS
OTRO

FRANCISCO Y. SARMIENTO AMBROSIO
DNI. 22422367
TENTE DE COMUNICACIONES
NCPP - HUANUCO
Superior de Justicia de Huánuco

Corte Superior de Justicia de Huánuco
NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL
AREA DE COMUNICACIONES
-1 JUL. 2019
RECIBIDO

28 DE JUNIO DE 2019

solamente hay casas hasta el lote 4 y al costado existe un lote vacío sin construcción
01.07.2019 11:00

Vale UN CD S/Contrucción

93
noventa y tres

10.- ¿CUAL ES SU HORARIO DE TRABAJO DE USTED?
Dijo, que usualmente salgo a vender gelatina los días jueves, viernes, sábado y domingo desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas y en la tarde salgo a las 13:00 horas hasta las 17:00 horas, voy a mi casa y recojo a mi hija a las 18:00 horas al colegio, yo vendo en el parque de Real Plaza.
11.- ¿USTED O SU ESPOSO CELEDONIO TELLO SÁNCHEZ HAN CONVERSADO CON SU MENOR HIJA RESPECTO A LOS HECHOS QUE HA DENUNCIADO?
Dijo, que una semana después de haber interpuesto la denuncia yo notaba a mi menor hija deprimida y le pregunto si el joven Gerson Daza Palomino le había hecho daño y ella me cuenta que el día que le mande a comprar detergente este joven le atendió y al cobrarle le cogió de la mano y la jaloneó al interior de su cuarto y ha abusado de ella, tapándole la boca, asimismo me contó que siempre la llamaba por celular preguntando, donde estaba mi hija, que hacia y quería saber si me encontraba yo o su papa.
12.- ¿SU MENOR HIJA LE HA COMENTADO SI EN ALGUNA OTRA OPORTUNIDAD HA SIDO ABUSADA SEXUALMENTE POR GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que solo me contó de ese día.
13.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA TIENE VINCULO SENTIMENTAL O ES ENAMORADA DE ALGUNA PERSONA?
Dijo, que desconozco.
14.- ¿CUAL ES SU HORARIO DE TRABAJO DE USTED?
Dijo, que usualmente salgo a vender gelatina los días jueves, viernes, sábado y domingo desde las 08:00 horas hasta las 11:00 horas y en la tarde salgo a las 13:00 horas hasta las 17:00 horas, voy a mi casa y recojo a mi hija a las 18:00 horas al colegio, yo vendo en el parque de Real Plaza.
15.- ¿SE HA PERCATADO USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD SU HIJA HA LLEGADO EN ESTADO DE EBRIEDAD A SU CASA?
Dijo, no.
16.- ¿SU HIJA SALE SOLA DE SU CASA O LE HA PEDIDO PERMISO EN ALGUNA OPORTUNIDAD SALIR CON AMIGOS?
Dijo, que ella me ha pedido permiso solo a salir a hacer tarea en la casa de su amiga que vive por la colectora.
17.- ¿SABE SUTED CUAL ES EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE SU HIJA EN EL COLEGIO LEONCIO PRADO?
Dijo, que el tutor de mi hija me ha comentado que mi hija últimamente va mal en su rendimiento, no hace bien la tarea.
18.- ¿SABE USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD LA PROFESORA DE COMUNICACIÓN DE SU MENOR HIJA, LA HA MANDADO LLAMAR O A SU ESPOSO O ALGÚN APODERADO QUE SE ACERQUEN A CONVERSAR CON ELLA AL COLEGIO?
Dijo, que no tengo conocimiento, asimismo por información de mi hija su profesora de Comunicación se llama Fany Doris Gamarra Zevallos.
19.- ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED HA CONVERSADO CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, ANTES O DESPUÉS DE LA DENUNCIA INSTAURADA?
Dijo, que no he conversado con él, la semana pasada el viernes por la noche la mamá de Gerson Mariano Daza Palomino llegó a mi casa acompañada de su hija a preguntarme la razón de la denuncia hacia su hijo, yo le respondí que solamente que su hijo había abusado de mi hija.
20.- ¿DESEA AGREGAR ALGO MAS A SU PRESENTE DECLARACION?
Dijo, que no.

En este estado se concluye la presente diligencia, siendo las 09:15 horas del día de la fecha, lo cual se da a conocer a la parte declarante. Firmando en señal de conformidad el contenido del presente documento que da cuenta de la diligencia desarrollada, suscribe la declarante, después que lo hizo el Representante del Ministerio Público.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO

Donata Salazar Torres
DNI. N° 22509679

94
Noventa y cuatro

CARPETA Nº 2006014505-2019-674-0

DECLARACIÓN DE CELEDONIO TELLO SANCHEZ (51 AÑOS)

En la ciudad de Huánuco, en el despacho fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco - Cuarto Despacho Fiscal, siendo las 09:48 horas del día 04 de julio de 2019, el suscrito Fiscal Adjunto Provincial Penal, y la Asistente Administrativo Pierina Gabriela Caballero Beraun, se procede a recibir la declaración testimonial de **CELENDIO TELLO SANCHEZ (51 AÑOS)**, nacionalidad peruana, identificado con DNI Nº 22519086, con domicilio real en Rondos Bajo Jirón Los Girasoles Mz F Lt. 05 – Huánuco - Huánuco (Referencia entrando por la Loza llamada Luzmila Templo a la mano izquierda por donde venden abono a dos cuadras), albañil, estado civil casado con Donata Salazar Torres con dos hijos, hijo de don Jacinnto Tello Asto y de doña Bernardina Sanchez Escobal, natural de Huánuco, sin antecedentes de ninguna naturaleza, con celular 985759139, quien concurre a este despacho para rendir su declaración testimonial en la presente investigación.

En este acto, se le hace presente al testigo que tiene la obligación de responder a las preguntas formuladas con la verdad; asimismo, se procedió a recibir la promesa de decir la verdad, habiendo contestado el testigo que promete decir la verdad; asimismo se hizo presente al testigo que si en algún momento de la diligencia se formula una pregunta o pueda dar una respuesta que lo vincula como posible autor del delito, tiene derecho a guardar silencio; por lo que la diligencia se llevó a cabo de la siguiente manera:

01.- ¿QUE GRADO DE AMISTAD O PARENTESCO TIENE USTED CON LA MENOR DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que es mi menor hija.
02.- ¿QUE GRADO DE AMISTAD O PARENTESCO TIENE USTED CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que no lo conozco, no tengo ningún tipo de amistad o parentesco con el señor, lo conozco de vista recien hace un año; no lo conozco bien, porque vive cerca a mi casa, el tiene una tienda alquilada que es de su mamá, en Jirón los Girasoles en el AA.HH los Pinos, el es mi vecino.
03.- ¿COMO TOMÓ CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS QUE HA DENUNCIADO PERPETRADOS EN AGRAVIO DE SU MENOR HIJA J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, Hace aproximadamente dos meses, a través del celular de mi hija, el cual yo revisé, encontré conversaciones con el señor Gerson Daza Palomino que le estaba proponiendo salir y tener relaciones sexuales asi como maltratando a mi hija, insultando que es una perra, y por eso es que yo denuncié. Después de una semana de haber interpuesto la denuncia, conversé con mi esposa para que le preguntara a mi hija si había abusado de ella, mi esposa conversó con ella, quien me confirmó que el señor Gerson Daza Palomino habia abusado sexualmente de mi hija, cuando ella había salido a comprar a su tienda.
04.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS), TIENE ALGUN VINCULO DE TIPO AMICAL O SENTIMENTAL CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que no.
05.- ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED HA VISTO A SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS) CONVERSANDO CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, Que no,
06.- ¿A QUE DISTANCIA DE LA SUYA, ESTA LA CASA DE LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que vive casi a una cuadra de mi casa, con su mamá y sus hermanos, es una tienda de venta de abarrotes donde atendían Gerson Daza Palomino y a veces su mama, yo no voy a comprar a la tienda, las únicas que iban a comprar era mi esposa y mi hija.
07.- ¿CON QUE FRECUENCIA SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS), ACUDIA A LA TIENDA QUE SE ENCONTRABA EN LA CASA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?
Dijo, que constantemente porque es la tienda mas cercana a mi casa de venta de abarrotes.
08.- ¿CUANTAS TIENDAS DE ABARROTES EXISTEN CERCA A SU CASA?
Dijo, que existen solo tres tiendas que pertenecen al AA.HH los Pinos
09.- ¿CUAL ES EL HORARIO DE CLASES DE SU MENOR HIJA DE INICIALES J.V.T.S. (12 AÑOS)?
Dijo, que ella esta en el turno de la tarde, su horario de clases dura hasta las 18:30 a 18:45, se encuentra estudiando en el Colegio Leoncio Prado y esta en segundo grado de secundaria
10.- ¿CUAL ES SU HORARIO DE TRABAJO DE USTED?
Dijo, que no tengo un horario fijo, salgo de mi casa a las 07:00 de la mañana, depende del trabajo donde me encuentre, usualmente trabajo de lunes a sabado y retorno a las 19:00, espero en el Jirón Leoncio Prado la cuadra 11 hasta que llegue mi esposa de recoger a mi hija y poder retornar a casa, ahora en lo que me encuentro trabajando es la distrubución de mercadería en todas las tiendas comerciales de Huánuco.
11.- ¿USTED O SU ESPOSA DONATA SALAZAR TORRES HAN CONVERSADO CON SU MENOR HIJA RESPECTO A LOS HECHOS QUE HA DENUNCIADO?
Dijo, despues de la denuncia yo conversé con mi hija, quien me comentó que la persona de Gerson Daza

Palomino habia abusado de ella, fue a su mamá a quien contó todo los hechos y ella me contó lo que paso ese día cuando fue a comprar detergente.

12.- ¿SU MENOR HIJA LE HA COMENTADO SI EN ALGUNA OTRA OPORTUNIDAD HA SIDO ABUSADA SEXUALMENTE POR GERSON MARIANO DAZA PALOMINO?

Dijo, que solo me contó de ese día.

13.- ¿A QUÉ DIA SE REFIERE Y PRECISE EN QUE FECHA FUE ABUSADA LAS MENOR DE INICIALES J.V.T.S.?

Dijo, que me refiero al día que me contó que fue abusada por la persona de Gerson Daza Palomino, siendo el día 03 de junio, con respecto a la fecha exacta que fue abusada desconozco.

14.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA TIENE VINCULO SENTIMENTAL O ES ENAMORADA DE ALGUNA PERSONA?

Dijo, que desconozco.

15.- ¿SE HA PERCATADO USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD SU HIJA HA LLEGADO EN ESTADO DE EBRIEDAD A SU CASA?

Dijo, no.

16.- ¿SU HIJA SALE SOLA DE SU CASA O LE HA PEDIDO PERMISO EN ALGUNA OPORTUNIDAD SALIR CON AMIGOS?

Dijo, que ella en algunas oportunidades me ha pedido permiso para hacer tareas del colegio en grupo, en la casa de sus amigos del colegio, asi como ellos tambien venian a hacer el trabajo en mi casa.

17.- ¿SABE USTED CUAL ES EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE SU HIJA EN EL COLEGIO LEONCIO PRADO?

Dijo, que el tutor de mi hija me ha comentado que mi hija esta en promedio regular, y que no quiso participar en los bailes del colegio.

18.- ¿SABE USTED SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD LA PROFESORA FANY DORIS GAMARRA ZEVALLOS DE COMUNICACIÓN DE SU MENOR HIJA, LO HA MANDADO LLAMAR O A SU ESPOSA O ALGÚN APODERADO QUE SE ACERQUEN A CONVERSAR CON ELLA AL COLEGIO?

Dijo, que no, porque es el tutor quien llama para cualquier tipo de problema, o para cualquier queja.

19.- ¿EN ALGUNA OPORTUNIDAD USTED HA CONVERSADO CON LA PERSONA DE GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, ANTES O DESPUÉS DE LA DENUNCIA INSTAURADA?

Dijo, que no, nunca he conversado con él.

20.- ¿DÓNDE SE ENCUENTRA EL CELULAR DE DONDE EXTRAJO LAS CONVERSACIONES DE SU HIJA CON EL INVESTIGADO?

Dijo, que está en mi poder.

21.- ¿SABE USTED SI SU MENOR HIJA SIGUE MANTENIENDO COMUNICACIÓN VIA TELEFÓNICA O PERSONAL CON EL INVESTIGADO?

Dijo, que no conversa y tampoco va a comprar a la tienda del investigado.

22.- ¿DESEA AGREGAR ALGO MAS A SU PRESENTE DECLARACION?

Dijo, que no.

En este estado se concluye la presente diligencia, siendo las 09:59 horas del día de la fecha, lo cual se da a conocer a la parte declarante. Firmando en señal de conformidad el contenido del presente documento que da cuenta de la diligencia desarrollada, suscribe la declarante, después que lo hizo el Representante del Ministerio Público.

JESÚS ORLANDO TAMAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

CELEDONIO TELLO SANCHEZ
DNI. Nº 22509679

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Pierina Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

96
noventa y seis

CASO N° : 674 - 2019

FISCAL RESP : JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO.

RECURSO : CORRELATIVO.

SUMILLA : SOLICITA SE SIRVA ADMITIR APERSONAMIENTO.

SEÑOR FISCAL DE LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

DONATA SALAZAR TORRES, en la denuncia penal seguida en contra de GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, por la comisión del delito de CONTRA LA LIBERTAD, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL en agravio de mi menor hija, a usted con atención me presento y digo:

Señor Fiscal, me apersono ante su despacho con la finalidad de solicitarle se sirva admitir apersonamiento, designación de abogado defensor al letrado que autoriza el presente escrito, quien asumirá mi defensa en el decurso del presente proceso, señalando como domicilio procesal el Jr. Dámaso Beraun N° 681, y precisando que la casilla electrónica es el 42533, para efectos de ser notificado con las resoluciones de ley.

Sírvase deferir al pedido formulado

Huánuco 08 de julio de 2019

Francisco Javier Ponce Gamarra
Abogado – Reg: 3212
Jr. Dámaso Beraun N° 681

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

CASO N°	***: 2006014505-2019-674-0***
Investigado	***: Gerson Mariano Daza Palomino***
Delito	***: Violación Sexual de Menor de Edad***
Agraviado	***: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)***
Fiscal Responsable	***: Jesús Orlando Tasayco Yataco***

PROVIDENCIA Nº 03.-
Huánuco, 09 de julio
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: *Al escrito presentado por Donata Salazar Torres, representante de la menor agraviada de iniciales V.LT.S. de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el letrado Francisco Javier Ponce Gamarra, mediante el cual se apersona, señalando su domicilio procesal en el Jirón Dámaso Beraún N.° 681.* ***Al Principal:*** ***TÉNGASE*** *por apersonado y por señalado su domicilio procesal para efectos de notificación.*

NOTIFÍQUESE.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

"4015181201901020060145O5"

MINISTERIO PÚBLICO
05º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO(NCPP)

98 noventa y ocho

MINISTERIO PÚBLICO
25 JUN. 2019
Hora: Reg. N°

CEDULA DE NOTIFICACION
15181 - 2019
Muy Urgente

Caso Nro 2006014505-2019-674-0

NOMBRE: TELLO SANCHEZ, CELEDONIO

DIRECCION: RONDOS BAJO JIRON LOS GIRASOLES MZ F LT 05 (POR LA LOZA LUZMILA TEMPLO POR D(

REFERENCIA: CELULAR 943576485

FINALIDAD: Citación/Declaración

MATERIA: PROPOSICIONES SEXUALES A MENOR DE 14 AÑOS

Por disposición del Sr.(a) Fiscal JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición PROVIDENCIA N° 01 con fecha 18 de JUNIO del 2019 a fojas 1, REPROGRAMACIÓN. Y anexos COPIA DE LA PROVIDENCIA N° 01.

CONSTANCIA
NO ENCONTRANDO PERSONA ALGUNA EN EL DOMICILIO REAL EN FECHA Y HORA SEÑALADO EN EL PRESENTE OFICIO, SE PROCEDIÓ A DEJAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN ARRIBA DESCRITA.
CASA DE: 2 PISOS: 2 MATERIAL: NOBLE: X ADOBE: TAPIAL:
PUERTAS: MADERA: X METAL: PLANCHA: PLOMO.
COLOR:
SUMI. DE LUZ Y/O AGUA N°: 7868247
FECHA: HUÁNUCO, 21/06/2019 HORA: 09:10

20 JUN. 2019
FIRMA
Hora

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUANUCO
Pierina Gabriela Arellán Dergán
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 20 DE JUNIO DEL 2019.

RECIBIO CONFORME

Caso : 2006014505-2019-674-0

Nombre :

Vinculación :

DNI N° :

Fecha y Hora :

Celular :

Teléfono Fijo :

Observ.:

Caract. Domic.:

Sumin. de Agua o Energ. Elect.:

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
Javier H. Solís Bernardez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - NOTIFICADOR

Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador

"4015181201901020060145O5"

99
noventa y nueve

401518320190102006014505

MINISTERIO PÚBLICO
05º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO(NCPP)

MINIS... 5º Fiscal... Corpor...
25 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora:..... Reg.Nº.....

CEDULA DE NOTIFICACION
15183 - 2019
Muy Urgente

Caso Nro 2006014505-2019-674-0

NOMBRE: SALAZAR TORRES, DONATA

DIRECCION: RONDOS BAJO JIRON LOS GIRASOLES MZ F LT 05 (POR LA LOZA LUZMILA TEMPLO POR D(

REFERENCIA:943576485

FINALIDAD: Citación/Declaración

MATERIA: PROPOSICIONES SEXUALES A MENOR DE 14 AÑOS

Por disposición del Sr.(a) Fiscal JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición PROVIDENCIA N° 01 con fecha 18 de JUNIO del 2019 a fojas 1, REPROGRAMACIÓN. Y anexos COPIA DE LA PROVIDENCIA N° 01.

CONSTANCIA
NO ENCONTRANDO PERSONA ALGUNA EN EL DOMICILIO REAL EN FECHA Y HORA SEÑALADO EN EL AVISO FISCAL, SE PROCEDIÓ A DEJAR COPIA DE LA CÉDULA Y ANEXOS BAJO PUERTA.
CASA DE 2 PISOS COLOR S/P
MATERIAL: NOBLE: ☐ RUSTICO: ☒ OTROS: ☐
2 PUERTAS: MADERA: ☐ METAL: ☒ OTROS: ☐
COLOR: PLOMO
SUM. DE LUZ Y/O AGUA Nº 78 682477
FECHA: HUÁNUCO, 21/06/2019 HORA: 09:10

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO
Firma Gabriela Caballero Beraún
Asistente Administrativo
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal de Huánuco

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 20 DE JUNIO DEL 2019.

RECIBIO CONFORME **Caso : 2006014505-2019-674-0**

Nombre	:	**Observ.:**	
Vinculación	:	**Caract. Domic.:**	
DNI N°	:		
Fecha y Hora	:	**Sumin. de Agua o Energ. Elect.:**	
Celular	:		
Teléfono Fijo	:		

MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
Javier H. Solís Bermudez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO NOTIFICADOR
N.C.P.P.

Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador

401518320190102006014505

"401659720190102006014505"

100
cien

MINISTERIO PÚBLICO
05º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO(NCPP)

CEDULA DE NOTIFICACION

16597 - 2019
Muy Urgente

RECIBIDO 16 JUL. 2019

Caso Nro 2006014505-2019-674-0

NOMBRE: SALAZAR TORRES, DONATA

DIRECCION: JIRON DAMASO BERAUN N° 681-HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO-PROCESAL

REFERENCIA:ABOG. FRANCISCO PONCE GAMARRA

FINALIDAD: Citación/Declaración

MATERIA: PROPOSICIONES SEXUALES A MENOR DE 14 AÑOS

Por disposición del Sr.(a) Fiscal JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición PROVIDENCIA 02 con fecha 9 de JULIO del 2019 a fojas 2, REPROGRAMACION Y APERSONAMIENTO. Y anexos COPIA DE LA PROVIDENCIA N° 02.

16 JUL. 2019

CONSTITUIDO AL LUGAR DE
LA FECHA Y HORA Y AL NO ENCONTRAR
PERSONA ALGUNA EN EL DOMICILIO PROCESAL
SE PROCEDIÓ A DEJAR COPIA BAJO PUERTA
CASA MARCADA CON R DE 1 PISOS COLOR amarillo / verde
CON 1 PUERTA DE MA COLOR amarillo
SUM. DE LUZ Y/O AGUA Nº 73568264
FECHA: HUÁNUCO 11/07/2019 HORA 9:32am

MINISTERIO PÚBLICO
DIST. JUDICIAL DE HUANUCO
Santiago Esteban Yañeth Catherine
DNI : 41208909
ASISTENTE ADMINISTRATIVO NOTIFICADOR
N.C.P.P.

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 9 DE JULIO DEL 2019.

RECIBIO CONFORME

Caso : 2006014505-2019-674-0

Nombre : .....
.....
Vinculación : .....
DNI N° : .....
Fecha y Hora : 11 9:32
Celular : .....
Teléfono Fijo : .....

Observ.: .....
.....
Caract. Domic.: .....
.....
Sumin. de Agua o Energ. Elect.: .....
.....

"401659720190102006014505"

Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador

4016595201901020060145O5

MINISTERIO PÚBLICO
05º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO(NCPP)

CEDULA DE NOTIFICACION

16595 - 2019
Muy Urgente

Caso Nro 2006014505-2019-674-0

NOMBRE: TELLO SANCHEZ, CELEDONIO

DIRECCION: RONDOS BAJO JIRON LOS GIRASOLES MZ F LT 05-HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO-REAL

REFERENCIA: ENTRANDO POR LA LOZA LLAMADA LUZMILA TEMPLO

FINALIDAD: Citación/Declaración

MATERIA: PROPOSICIONES SEXUALES A MENOR DE 14 AÑOS

Por disposición del Sr.(a) Fiscal JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición PROVIDENCIA 02 con fecha 9 de JULIO del 2019 a fojas 2, REPROGRAMACION Y APERSONAMIENTO. Y anexos COPIA DE LA PROVIDENCIA N° 02.

17 JUL. 2019

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 9 DE JULIO DEL 2019.

RECIBIO CONFORME

Caso : 2006014505-2019-674-0

Nombre : JUANA SAMARA

Vinculación : CUNADA

DNI N° : No RECUERDA

Fecha y Hora : 12-07-19 11.10.

Celular :

Teléfono Fijo :

Observ.:

Caract. Domic.:

Sumin. de Agua o Energ. Elect.:

MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
Javier H. Solis Bermudez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - NOTIFICADOR

Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador

4016595201901020060145O5

103
cuenta
fres

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
25 JUL. 2019
RECIBIDO
Hora:..... Firma:.....

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

Expediente	**: 1749-2019-68-1201-JR-PE-02**
CASO N°	**: 2006014505-2019-674-0**
Investigado	**: Gerson Mariano Daza Palomino**
Delito	**: Violación Sexual de Menor de Edad**
Agraviado	**: Menor de Iniciales J.V.E.S. (12 Años)**
Fiscal Responsable	**: Jesús Orlando Tasayco Yataco**

SEÑOR JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUÁNUCO:

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES; Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín N° 765 – 5° Piso - Huánuco, con **Casilla Electrónica N° 72671**, ante usted me presento y digo:

Que, hago de su conocimiento a su despacho que se viene notificando a la menor agraviada de iniciales J.V.E.S. y a su representante Donata Salazar Torres en el domicilio ubicado en **Jirón Los Girasoles Mz. F Lt. 05 (referencia entrando por la loza llamada Luzmila Templo a la mano izquierda por donde venden abono a dos cuadras)** notificaciones efectuadas por personal de este Ministerio Público. Se adjunta copia de los actuados pertinentes.

ANEXO:

- Declaración de la madre de la menor de iniciales J.V.E.S Donata Salazar Torres.
- Declaración del padre de la menor de iniciales J.V.E.S Celedonio Tello Sanchez.
- Copia del Escrito de apersonamiento suscrito por la madre Donata Salazar Torres.
- Copia de la Providencia N.° 03, de fecha 09 de julio de 2019.
- Copia de Cédula de Notificación N° 15181-2019.
- Copia de Cédula de Notificación N° 15183-2019.
- Copia de Cédula de Notificación N° 16597-2019.
- Copia de Cédula de Notificación N° 16595-2019.
- Copia de Cédula de Notificación N° 16596-2019.

POR TANTO:
A usted señor Juez, tenga en cuenta lo expuesto.

Huánuco, 25 de Julio de 2019.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191
Secretario: REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha: 25/07/2019 15:29:56,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Ju
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE : 01749-2019-68-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

104
ciento cuatro

Resolución Nro.03
Huánuco, veinticinco de julio
del dos mil diecinueve.-------

DADO CUENTA: El registro de ingreso N° **22274-2019** que contiene el escrito presentado por la señora magistrada **Carolina Fabiola Mejía Torres** de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, al contenido del mismo **TENGASE** por precisado el domicilio real de la representante legal de la menor agraviada, señora **Donata Salazar Torres;** el mismo que se encuentra ubicado en el **Jr Los Girasoles Mz F Lt 05 (Referencia entrando por la loza llamada Lusmila templo a la mano izquierda por donde venden abono a dos cuadras),** adjuntando notificaciones efectuadas a nivel fiscal, escrito de apersonamiento de su abogado de libre elección y declaraciones que se le ha realizado en la fiscalía; en consecuencia **CUMPLASE** con notificar la resolución número 01 y requerimiento de prueba anticipada a dicha parte procesal en el domicilio real precisado por el titular de la acción penal, adjuntándose a la cedula copia de la notificación efectuada en sede fiscal; EXHORTANDOSE al responsable del área de comunicaciones que cumpla con sus funciones con el celo que corresponde; sin perjuicio de ello notifíquese a la citada agraviada con el contenido de la resolución número 01 y requerimiento de prueba anticipada al domicilio procesal consignado en la copia del escrito de apersonamiento que presente el Representante del Ministerio Publico, a fin de proseguir con el trámite de la presente causa conforme a su estado. **AUTORIZANDO** la subscripción de la presente resolución a la Especialista de Causa que da cuenta, conformidad a lo establecido en el inciso 1 del artículo 125° del Código Procesal Penal y el inciso 6 del artículo 266° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en el último párrafo del inciso 7 del artículo 122° del Código Procesal Civil, aplicable supletoriamente al caso y por disposición de la Magistrada. **NOTIFIQUESE** conforme a ley.-

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

25/07/2019 16:01:00

10:5
cuento
cinco

CARGO DE ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACION

Fecha de Guía de Entrega : 25/07/2019 16:00:47
Diligenciamiento : Notificación Electrónica

N° GUIA DE ENTREGA : 0026385-2019

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central

N°	N° CEDULA	N° EXPEDIENTE	N° FOJAS	N° RESOL	DESTINATARIO
	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA				
1	77426 - 2019	01749-2019-68-1201-JR-PE-02	1		5TA FPP HCO 4DF ,
	PROPIETARIO	MINISTERIO PUBLICO DIST. JUD. HUANUCO, 5Â° FISC. PROV. PENAL CORPORAT. DE HUÃNUCO - 4Â° DESPACHO			
	DIRECCION	Dirección Electrónica - N° 72671			
	ANEXOS	(2) RESOLUCION N° 03			
2	77429 - 2019	01749-2019-68-1201-JR-PE-02	5		SALAZAR TORRES, DONATA
	PROPIETARIO	PONCE MORENO JUAN BAUTISTA			
	DIRECCION	Dirección Electrónica - N° 42533			
	ANEXOS	(2) RESOLUCION N° 03 + RES. 01+ REQUERIMIENTO DE PRUEBA ANTICIPADA			

PEREZ MENDOZA LEIDI KATERINE
Asistente Judicial (notificaciones)

SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Juez:MEZA PEREZ ANABELY /Servicio Digital - Poder Judicial del
Fecha: 26/07/2019 15:49:40,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Ju
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

TE ... ERIOR DE JUSTICIA
NU... Sistema de
cacio... s Electrónicas SINOE
E CENTRAL - JR. 2 DE MAYO
etario:REMIGIO JOAQUIN
N PRISCILA /Servicio Digital
r Judicial del Perú
a: 31/07/2019 08:34:01,Razón:
OLUCIÓN
CIAL,D.Judicial: HUANUCO /
NUCO,FIRMA DIGITAL

148
ciento ocho

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE: 01749-2019-68-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF ,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

Resolución Nro.04
Huánuco, veintiséis de julio
del dos mil diecinueve.------

AUTOS Y VISTOS: Estando a la razón de la especialista de causa, la misma que fue emitida por resolución N° 02 de fecha 17 de julio del 2019; y puestos los autos a despacho para emitir la resolución correspondiente;

ASUNTO:
Mediante el escrito de fecha veintiséis de junio del año en curso, la Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **SOLICITA** LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración de la menor agraviada de iniciales J.V.T.S. (12 años de edad) en cámara gessel; en la investigación seguida contra GERSON MARIANO DAZA PALOMINO, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años de edad), representado por su madre DONATA SALAZAR TORRES.

RAZONAMIENTO:
1. La doctrina respecto a la **prueba anticipada** a señalado:

> El carácter excepcional de la prueba anticipada implica que la interpretación de sus normas debe tender a evitar que su práctica sea generalizada.
> En ese sentido, MIRANDA ESTRAMPES explica que "no cabe la práctica anticipada de una prueba por simples razones de comodidad, o para evitar las molestias que en algunos casos puedan producirse al practicarse la prueba de forma concentrada en las sesiones del juicio oral".
> Así, en la verificación de los presupuestos establecidos por ley o la interpretación que se realice sobre ellos deberá cuidarse de dejar sin contenido a la etapa de juicio oral. La finalidad es mantener los límites de la práctica anticipada de la prueba como una garantía del debido ejercicio del derecho a la prueba.
> De ahí que, además, el juzgador deba cuidarse de ordenar la práctica anticipada de la prueba sobre la base de determinadas

10.9
ciento nueve

circunstancias que, en realidad, pueda ser prevenido a través de otro mecanismo procesal idóneo.

Arsenio Ore Guardia, Libro Derecho Procesal Penal Peruano, Editorial Gaceta Jurídica, pag. 490.

La prueba anticipada es aquella practicada siempre con intervención del juez penal o tribunal y con posibilidad de someterla a contradicción, realizada cuando fuere de temer que no podrá practicarse en el juicio oral o que pudieran motivar su suspensión, esto es, cuando no sean reproducibles en el acto oral o cuando siendo por naturaleza reproducibles, como es la declaración testifical, concurren circunstancias fundadas que impiden practicarlas en el plenario.

Jorge Rosas Yataco, "Tratado de Derecho Procesal Penal", Editorial Pacífico, Tomo II. Pag. 882.

2. El Código Procesal Penal, respecto a la prueba anticipada señala:

Artículo 242.- Supuestos de prueba anticipada

1. Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigación preparatoria, a solicitud del Fiscal o de los demás sujetos procesales, podrá instarse al Juez de la Investigación Preparatoria la actuación de una prueba anticipada, en los siguientes casos:

(...)

d) Declaración de las niñas, niños y adolescentes en su calidad de agraviados por delitos comprendidos en los artículos 153 y 153-A del Capítulo I: Violación de la libertad personal, y en los comprendidos en el Capítulo IX: Violación de la libertad sexual, Capítulo X: Proxenetismo y Capítulo XI: Ofensas al pudor público, correspondientes al Título IV: Delitos contra la libertad, del Código Penal.

Las declaraciones de las niñas, niños y adolescentes serán realizadas con la intervención de psicólogos especializados en cámaras Gesell o salas de entrevistas implementadas por el Ministerio Público.

Las declaraciones y entrevistas serán filmadas y grabadas a fin de evitar la revictimización de los agraviados.

e) Declaración, Testimonial y examen de perito en casos de criminalidad organizada, así como en los delitos contra la administración pública, previstos en los artículos 382 al 401 del Código Penal.

(...)

Artículo 243.- Requisitos de la solicitud

La solicitud de prueba anticipada se presentará al Juez de la Investigación Preparatoria en el curso de las diligencias preliminares e investigación preparatoria, o hasta antes de remitir la causa al Juzgado Penal siempre que exista tiempo suficiente para realizarla en debida forma.

1. La solicitud precisará la prueba a actuar, los hechos que constituyen su objeto y las razones de su importancia para la

decisión en el juicio. También indicarán el nombre de las personas que deben intervenir en el acto y las circunstancias de su procedencia, que no permitan su actuación en el juicio.
2. La solicitud, asimismo, debe señalar los sujetos procesales constituidos en autos y su domicilio procesal. El Ministerio Público asistirá obligatoriamente a la audiencia de prueba anticipada y exhibirá el expediente fiscal para su examen inmediato por el Juez en ese acto."
13.- (...)
La prueba anticipada, en cuanto modalidad de prueba sumarial, está condicionada al cumplimiento de los requisitos de (i) indisponibilidad o irrepetibilidad del acto y (ii) URGENCIA. Estos requisitos se exceptúan –o mejor dicho, se entienden cumplidos iure et de iure- en el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, que es uno de los cambios trascendentes de la Ley en el aspecto procesal.

Acuerdo Plenario N° 05-2016/CIJ-116.

3. En el caso en concreto, el Ministerio Público solicita LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración de la menor agraviada de iniciales J.V.T.S. (12 años de edad) en cámara gessel; pues habría sido víctima de violación sexual; presentación del caso, de donde se advierte que se justifica la realización de una prueba anticipada, ello considerando los requisitos de indisponibilidad o irrepetibilidad y urgencia, se entienden cumplidos al ser el agraviado menor de edad.

DECISIÓN:

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente descritos

SE RESUELVE:

Primero: ADMITIR el requerimiento de Prueba Anticipada, presentado por la Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, en la investigación seguida contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**, por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales J.V.T.S. (12 años de edad), representado por su madre DONATA SALAZAR TORRES.

Segundo: De conformidad a lo establecido en el numeral 5) del Artículo 244° del Código Procesal Penal, **SEÑALESE** fecha de audiencia de **PRUEBA ANTICIPADA** para el día **SIETE (07) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, a horas TRES Y CINCUENTA MINUTOS DE LA TARDE (3:50 PM);** la misma que se desarrollará en las Instalaciones de Medicina Legal Jr. 28 de Julio N° 1114 segundo piso, diligencia que se instalará con la presencia obligatoria del representante del Ministerio Público como órgano requiriente de la Prueba Anticipada, y el representante de la Fiscalía de Familia correspondiente, **bajo apercibimiento** en caso de inconcurrir de remitirse copias al ODCI - Huánuco; respecto al Ministerio de Defensa, abogado de libre elección y/o en su defecto abogado defensor público asignado para la presente, tanto para la parte

imputada como para parte agraviada, en caso de optar por un abogado de libre elección de imponerse una Multa equivalente a Una Unidad de Referencia Procesal sin perjuicio, que en dicho acto se han reemplazado por el Defensor Público asignado para la presente; respecto a los defensores públicos asignados para el caso en concreto; **bajo apercibimiento**, en caso de incurrir de comunicarse a la Coordinación Distrital de la Defensa Pública de Huánuco; así también con la asistencia obligatoria de la parte agraviada, como órgano de prueba a examinarse, **bajo apercibimiento** en caso de inconcurrencia, de ordenarse la no actuación de la Prueba Anticipada.

Tercero: SE ORDENA que el Ministerio Público coadyuve con la notificación de los órganos de prueba ofrecidos, esto es la parte agraviada y garantice la presencia del mismo.

Cuarto: OFÍCIESE a la Fiscalía de Familia de Turno para que pueda designar al Fiscal que participara de la diligencia programada.

Quinto: **SE ORDENA** la notificación vía cedula y/o SINOE a la parte agraviada, defensa técnica del imputado, al imputado, y se confeccione los oficios que resulten necesarios para poder cautelar que la diligencia se concrete. **NOTIFÍQUESE** conforme a Ley.

Sexto: De otro lado, se advierte mora en el trámite del presente, desde el 26 de junio del 2019, la misma que es atribuible a la servidora judicial Leydy Catherine Pérez Mendoza (ver razón) por lo que, por ésta única vez **LLAMESE LA ATENCIÓN** a la Asistente Judicial de Causas, Leydy Catherine Pérez Mendoza, a fin de que ponga mayor celo en el desempeño de sus funciones, poniendo énfasis en los requerimientos de trámite urgente, bajo apercibimiento de remitirse copias al Administrador del Nuevo Código Procesal Penal de esta Corte Superior de Justicia de Huánuco. **NOTIFIQUESE** conforme a ley.

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

31/07/2019 11:53:05

112 cuento dos

CARGO DE ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACION

Fecha de Guía de Entrega : 31/07/2019 11:53:00
Diligenciamiento : Notificación Electrónica

N° GUIA DE ENTREGA : 0026750-2019

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central

N°	N° CEDULA	N° EXPEDIENTE	N° FOJAS	N° RESOL	DESTINATARIO
	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA				
1	78474 - 2019	01749-2019-68-1201-JR-PE-02	4	4	SALAZAR TORRES, DONATA
	PROPIETARIO	PONCE MORENO JUAN BAUTISTA			
	DIRECCION	Dirección Electrónica - N° 42533			
	ANEXOS	RESOL N° 04			
2	78475 - 2019	01749-2019-68-1201-JR-PE-02	4	4	5TA FPP HCO 4DF ,
	PROPIETARIO	MINISTERIO PUBLICO DIST. JUD. HUANUCO, 5Â° FISC. PROV. PENAL CORPORAT. DE HUÃNUCO - 4Â° DESPACHO			
	DIRECCION	Dirección Electrónica - N° 72671			
	ANEXOS	RESOL N° 04			

REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
Secretario

3.

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

31/07/2019 11:52:30
Pag 1 de 1

113 ciento trece

URGENTE

420190784712019017491201137068I02

LILIAN REMIGIO JOAQUÍN
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

NOTIFICACION N° 78471-2019-JR-PE

EXPEDIENTE	01749-2019-68-1201-JR-PE-02	JUZGADO	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA

IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO *DELITO:
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO DAZA PALOMINO GERSON MARIANO

Nº Exp.Fiscal: 674

DIRECCION LEGAL : **JR. 02 DE MAYO N° 1286, OFICINA 305, 3ER PISO M- ABOG. JESUS PEPE ROJAS LINO - HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO**

Se adjunta Resolución CUATRO de fecha 31/07/2019 a Fjs : 4
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOL N° 04

ELMER VILLANUEVA GUERRERO
DNI N° 43869592
Asistente de Comunicaciones
Modulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

31 DE JULIO DE 2019

Jesus Pepe Rojas Lino
ABOGADO
CAP. N° 1004

31 JUL. 2019
Hora: Firma:

05/08/2019
+01400

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

31/07/2019 11:52:30
Pag 1 de 1

14
114
cuento catorce

URGENTE

420190784702019017491201137068I02

LILIAN REMIGIO JOAQUIN
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

NOTIFICACION N° 78470-2019-JR-PE

EXPEDIENTE	01749-2019-68-1201-JR-PE-02	JUZGADO	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA

IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO *DELITO:
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO DAZA PALOMINO GERSON MARIANO

Nº Exp.Fiscal: 674

DIRECCION REAL : **AA.HH. LOS PINOS DE PUELLES RONDOS BAJO - JR. LOS JIRASOLES MZ. A, LOTE 05 - HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO**

Se adjunta Resolución CUATRO de fecha 31/07/2019 a Fjs : 4
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOL N° 04

31 JUL. 2019

Adelaida Palomino Sanchez
DNI - 22473112 (MADRE)

31 DE JULIO DE 2019

CARLOS A. CACERES CESPEDES
Coordinador del Área de Comunicaciones
Modulo de Código Procesal Penal de Huánuco
Corte Superior de Justicia de Huánuco

05.08-19
13.05

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

31/07/2019 11:52:30
Pag 1 de 1

115 cuenta quince

UNGENTE

42019078472201901749120113706 8I02

NOTIFICACION N° 78472-2019-JR-PE

LILIAN REMIGIO JOAQUIN
Especialista Judicial
Corte Superior de Justicia de Huánuco

EXPEDIENTE	01749-2019-68-1201-JR-PE-02	JUZGADO	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA

IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO *DELITO:
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO SALAZAR TORRES DONATA

Nº Exp.Fiscal: 674

DIRECCION LEGAL : **JR. DAMASO BERAUN N° 681 - ABOG. FRANCISCO PONCE GAMARRA - HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO**

Se adjunta Resolución CUATRO de fecha 31/07/2019 a Fjs : 4
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOL N° 04

Se dejo bajo la puerta del domicilio señalado al no responder [illegible]

31 JUL. 2019
Hora: ..... Firma: .....

31 DE JULIO DE 2019

05 AGO 2019

ELMER VILLANUEVA GUERRERO
DNI N° 45869592
Asistente de Comunicaciones
Modulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

Se adjunta cedula del MP

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

31/07/2019 11:52:30
Pag 1 de 1

116 ciento dieciseis

URGENTE

LILIAN REMIGIO JOAQUIN
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

420190784732019017491201137068102

NOTIFICACION N° 78473-2019-JR-PE

EXPEDIENTE	**01749-2019-68-1201-JR-PE-02**	JUZGADO	2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-S
JUEZ	ANABELY MEZA PEREZ	ESPECIALISTA LEGAL	REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA

IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO *DELITO:
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12

DESTINATARIO SALAZAR TORRES DONATA

Nº Exp.Fiscal: 674

DIRECCION REAL : **JR. LOS GIRASOLES MZ. F, LOTE05 - RONDOS BAJO (ENTRANDO POR LA LOZA LLAMADA LUZMILA TEMPLO, A MANO ISQUERDA POR DONDE VENDEN ABONO A DOS CUADRA) - HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO**

Se adjunta Resolución CUATRO de fecha 31/07/2019 a Fjs : 4
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOL N° 04

31 DE JULIO DE 2019

DNI - 22509679
T. Tulare

31 JUL. 2019
Hora:

CARLOS A. CACERES CESPEDES
Coordinador del Área de Comunicaciones
Módulo de Código Procesal Penal de Huánuco
Corte Superior de Justicia de Huánuco

05.08.19
13.10

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

123 cuarto minutos

PRUEBA ANTICIPADA

DENUNCIA:
FISCALÍA : 5TAFPPC- HUÁNUCO.
NUMERO DE CASO : 674-2019
EXP. N° : 01749-2019-68.
DENUNCIADO : GERSON MARIANO DAZA PALOMINO
PRESUNTA VICTIMA : MENOR DE INICIALES: J.V.T.S.(13)
MATERIA : VIOLACIÓN SEXUAL

En el Departamento de Huánuco, Provincia de Huánuco, del Distrito Fiscal de Huánuco siendo las quince horas con tres minutos del día siete de Agosto del año dos mil diecinueve, la **Dra. ANABELY MEZA PEREZ** – Juez Especializado Penal del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, el **Dr. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO,** Fiscal Adjunto Provincial de la 5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **Dra. ELSA T. LASTRA CLAUDIO**, Fiscal Adjunta Titular de la Segunda Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, el **Dr. FRANCISCO JAVIER PONCE GAMARRA** abogado libre de la agraviada con REG. C. A. H. N.° 3212, el **Dr. JESUS PEPE ROJAS LINO,** abogado libre de la parte imputada REG. C. A. H. N.° 1604 , Especialista Judicial Nuevo Código Procesal Penal abogada **DORA JARA VARGAS,** y la Psicóloga de la División Médico Legal II Huánuco Lic. **GLORIA ELVIRA ROJAS RIVERA,** se presentan en las instalaciones de la **SALA DE ENTREVISTA,** ubicada en uno de los ambientes de Medicina Legal, Jr. 28 de Julio 1114-3er Piso, Distrito de Huánuco, Provincia y Departamento de Huánuco, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de ENTREVISTA ÚNICA, programada para el día de hoy, previamente se hizo de conocimiento al niño, niña o adolescente los derechos que la legislación le reconoce.

DATOS DE LA PRESUNTA VICTIMA

NOMBRES Y APELLIDOS : MENOR DE INICIALES: J.V.T.S.
EDAD : 13 años de edad
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/07/2006
N° DE DNI : 60409042
DOMICILIO :LOS PINOS CALLE GIRASOLES MZ. F.LT.5.RONDOS BAJO.

A continuación se consigna la presencia y ubicación de las siguientes personas:

EN EL AMBIENTE DE ENTREVISTA:

1. PSICÓLOGA : **GLORIA ELVIRA ROJAS RIVERA.**
   Psicólogo de la División Médico Legal de Huánuco
2. PRESUNTA VICTIMA : **MENOR DE INICIALES: J.V.T.S.(12)**

EN EL AMBIENTE DE OBSERVACION:

3. JUEZ : **Magistrado Dra. ANABELY MEZA PEREZ**
   Juez Especializado del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria - Huánuco
4. FISCAL PENAL : **Dr. JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO**
   5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
5. FISCAL DE FAMILIA : **Dra. Dra. ELSA T. LASTRA CLAUDIO**
   Fiscal Provincial de la 2da FPCyF de Huánuco.
6. ABOGADO LIBRE DEL AGRAVIADO
   NOMBRES Y APELLIDOS :**Dr. FRANCISCO JAVIER PONCE GAMARRA**

DORA JARA VARGAS
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Jesus Pepe Rojas Lino
ABOGADO
REG. C.A.H. N° 1604

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Gloria Elvira Rojas Rivera
Psicóloga
C.Ps.P. N° 5024
DNI. N° 23483212

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Catty Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
I.M.L. I - MONZON

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

124 ciento veinti cuatro

REGISTRO : C.A.H. N° 3212
DOMICILIO PROCESAL : JR. DAMASO BERAUN N° 681

7. ABOGADO LIBRE DEL IMPUTADO
NOMBRES Y APELLIDOS : **Dr. JESUS PEPE ROJAS LINO**
REGISTRO : C.A.H. N.° 1604.
DOMICILIO PROCESAL : JR. 2 DE MAYO N° 1286-OF.N°305

8. ESPECIALISTA JUDICIAL
NOMBRES Y APELLIDOS : **DORA JARA VARGAS**
ESPECIALISTA JUDICIAL

9. ACOMPAÑANTE DE LA PRESUNTA VICTIMA
NOMBRES Y APELLIDOS : **DONATA SALAZAR TORRES**
D.N.I. : 22509679
EDAD : 51 años
VINCULO CON VICTIMA : MADRE
DOMICILIO : LOS PINOS CALLE GIRASOLES MZ. F.LT.5.RONDOS BAJO.

10. APOYO DE AUDIO Y VIDEO : **GRACIELA CATTY DIONICIO ACOSTA.**

11. DIGITADOR : **GRACIELA CATTY DIONICIO ACOSTA.**

CONDUCCIÓN DE LA ENTREVISTA:

La presente entrevista es dirigida por el Magistrado **Dra. ANABELY MEZA PEREZ** – Juez Especializado Penal del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco. La perito Psicóloga desarrolla la entrevista forense.

INICIO DE LA ENTREVISTA:

En este estado, **Dra. ANABELY MEZA PEREZ** – Juez Especializado Penal del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, da inicio a la entrevista única, dejándose constancia que la presente entrevista se encuentra siendo perennizada mediante el equipo de vídeo grabadora, diligencia que se encuentra siendo filmada por el Apoyo Audio y Video Graciela Catty Dionicio Acosta, audio y vídeo donde obra en su integridad, lo referido por la eventual agraviada.

LA VICTIMA REFIERE:

Psicólogo: bien , antes de empezar me voy a presentar mi nombre es Gloria Rojas, soy psicóloga, trabajo aquí en medicina legal y parte de mi trabajo es entrevistarme con personas adultas, niños y adolescentes como tú, es importante que durante la entrevista me digas la verdad de las cosas que han pasado, sin aumentarlas ni disminuirlas, estás de acuerdo?
Agraviada: si (mueve cabeza en señal de sí)
Psicólogo: haber, cuál es tu nombre?
Agraviada: Valeria, Valeria,
Psicólogo: Valeria, Valeria cuántos años tienes?
Agraviada: 13
Psicólogo: 13 años, Valeria te quiero preguntar si tú sabes distinguir entre la verdad y la mentira
Agraviada: si (mueve cabeza en señal de sí)
Psicólogo: ya, te voy a decir por ejemplo si te dijera que este lapicero es de color azul es de verdad o es mentira?
Agraviada: si es verdad
Psicólogo: que color es?
Agraviada: azul
Psicólogo: es azul?
Agraviada: si (mueve cabeza y dice sí)
Psicólogo: si
Agraviada: aja
Psicólogo: estás viendo que es azul?
Agraviada: si (mueve cabeza en señal de sí)
Psicólogo: y si te dijera que estas paredes son de color blanco es verdad o mentira?
Agraviada: mentira
Psicólogo: de qué color son?
Agraviada: celeste
Psicólogo: celeste, Valeria me dices que tienes 13 años?
Agraviada: si

Donata

123
ciento veintitres

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: estas estudiando?
Agraviada: si
Psicólogo: en qué grado estas?
Agraviada: segundo de secundaria
Psicólogo: segundo de secundaria, y que tal como te va en el colegio?
Agraviada: bueno eh, estoy un poco mal porque por todo lo que me ha pasado
Psicólogo: aja, estas yendo al colegio ahora?
Agraviada: ahora estoy de vacaciones
Psicólogo: ah, estas de vacaciones, con quien vives Valeria?
Agraviada: con mi mamá,
Psicólogo: tu mamá, como se llama tu mamá?
Agraviada: Donata
Psicólogo: Donata, ya con quien más vives?
Agraviada: con mi papá
Psicólogo: ya con tu papá, como se llama tu papá?
Agraviada: Celedonio
Psicólogo: Celedonio, ya, alguien más vive en casa?
Agraviada: mí, mi hermano
Psicólogo: hermano, mayor que tú, menor que tú?
Agraviada: menor
Psicólogo: menor, como se llama?
Agraviada: Leonardo
Psicólogo: Leonardo, cuántos años tiene Leonardo?
Agraviada: 11
Psicólogo: 11, de ahí quien sigue?
Agraviada: eh, bueno mi tía también vive
Psicólogo: tu tía, solo un hermano tienes?
Agraviada: si (con movimiento de cabeza)
Psicólogo: ya tu tía también vive ahí, como se llama tu tía?
Agraviada: Juana
Psicólogo: Juana, alguien más vive en casa?
Agraviada: mi abuela
Psicólogo: aja, tu abuela, como se llama tu abuela?
Agraviada: no me acuerdo su nombre
Psicólogo: pero como tú le dices?
Agraviada: mamita
Psicólogo: mamita no más le dices?
Agraviada: si (mueve cabeza)
Psicólogo: Valeria, te voy a mostrar dos figuras y quiero saber cómo tú las llamas, ya?, haber, como cuál de ellos eres tú?
Agraviada: este señala con dedo
Psicólogo: ya, haber Valeria como le llamas tú a esta parte del cuerpo (señala con lapicero)
Agraviada: pene
Psicólogo: le llamas pene
Agraviada: ya
Psicólogo: esta parte de aquí (señala)
Agraviada: ombligo
Psicólogo: ombligo, y a esta parte de aquí como le llamas?
Agraviada: brazos
Psicólogo: brazos, ya, esta parte (señala)
Agraviada: boca
Psicólogo: la boca, a esta parte como se llama (intelegible), y a esta parte
Agraviada: los pies
Psicólogo: los pies, muy bien, ahora a esta parte como le llamas (señala)
Agraviada: la espalda
Psicólogo: ya, a esta parte como le llamas?
Agraviada: eh, poto
Psicólogo: el poto, ahora como le llamas a las partes del varón, como le llamas a esta parte?
Agraviada: la nariz
Psicólogo: ya, la nariz, ya, a esta parte?(intelegible)
Agraviada: pene
Psicólogo: pene, a esta parte
Agraviada: la rodilla
Psicólogo: la rodilla, esta parte?

DORA VERA VARGAS
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Janis Pepe Rojas Lino
ABOGADO
REG. COL. N° 1694

ROSA CLAUDIA
ESPECIALISTA TITULAR
Fiscalía Civil y de Familia
HUÁNUCO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUÁNUCO
ANABEL PEREZ
Juez Especialista Penal
Juzgado de la Investigación Preparatoria
Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Cathy Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
IML I - HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Elvira Rojas Rivera
Psicóloga
C.Ps.P. N° 8024
DNI. N° 22403242

Delgadas 22509679 V.S.I.S

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

126
ciento veintiséis

Agraviada: la cabeza,
Psicólogo: a esta parte
Agraviada: la espalda
Psicólogo: esta parte como se llama?
Agraviada: el poto
Psicólogo: el poto, muy bien Valeria entonces tu sabes cómo se llaman estas partes del cuerpo, Valeria tu sabes porque motivo has venido aquí el día de hoy?
Agraviada: si
Psicólogo: cuéntame haber, porque motivos has venido?
Agraviada: porque, porque un chico me abuso,
Psicólogo: un chico?
Agraviada: un chico, Un joven o un
Psicólogo: aja
Agraviada: me abuso
Psicólogo: te abuso, haber cuéntame, cómo fue?
Agraviada: fue un día domingo, fue a las nueve de la mañana, mi mamá me dejo para (intelegible), creo no estaba la vecina y salió su hijo, y me agarro a las malas y me hizo entrar a su cuarto y me dijo, y me, y me voto a su cama y pues, y pues me bajo el pantalón todo, y yo le dije que no, no y no y él me, se aprovechó de mí y yo intente gritar pero tuve mucho miedo
Psicólogo: mmja, que más pasó?
Agraviada: me soltó y me fui corriendo a mi casa, de miedo, todo lloroso y todo
Psicólogo: ya, cuando tú me dices que te abuso, que hizo él?
Agraviada: umm, pues, me abuso
Psicólogo: como asi?
Agraviada: eh, me agarro a las malas los dos brazos asi (hace señal de poner firme los dos brazos hacia abajo y pegado al cuerpo), me bajo todo y él también se bajo
Psicólogo: ya, te bajo todo y que más hizo él ?
Agraviada: me abuso
Psicólogo: haber a que tú le llamas me abuso?
Agraviada: ósea tener sexo
Psicólogo: tener sexo, y como asi fue?, ósea tú dices que te bajo, que te bajo?
Agraviada: el pantalón y mi ropa interior
Psicólogo: ya, y él?
Agraviada: él también se bajó, yo estaba agarrado con una mano, y él como tiene más fuerza que yo, y se bajó todo
Psicólogo: ya y al momento que se bajó, que hizo él?(intelegible)
Agraviada: ósea estaba (intelegible)
Psicólogo: de este año?
Agraviada: si
Psicólogo: recuerdas que fecha fue?
Agraviada: el primero de marzo
Psicólogo: primero de marzo, tú me dices que habías ido a comprar?
Agraviada: aja
Psicólogo: donde tú has ido a comprar qué es?
Agraviada: es tienda
Psicólogo: ya, y cuando tú me dices que este te lleva a su cuarto quien estaba en la tienda, que personas estaban en la tienda en ese momento?
Agraviada: no había nadie, como se van al mercado a las ocho, a la nueve
Psicólogo: aja
Agraviada: y mi mamá también fue al mercado me dejo lavando mi ropa y como se había acabado el ace, me dijo anda compra el ace, me dejo el dinero, yo fui a comprar ace
Psicólogo: aja, ya, pero en la tienda había personas?
Agraviada: no, no había nadie
Psicólogo: no había nadie en ese momento
Agraviada: como no estaba la vecina, deme ace le dije de miedo porque no sé, tuve miedo y tengo miedo a las personas mayores también
Psicólogo: aja, dime tú, este me dices de él es un vecino me dices?
Agraviada: si
Psicólogo: como se llama él?
Agraviada: Gerson
Psicólogo: como se llama?
Agraviada: Gerson
Psicólogo: Gerson, y desde cuando conoces a Gerson?
Agraviada: como es mi vecino eh iba a comprar y yo no sabía que era una mala persona y me pidió mi cuenta de FB yo le di, empezamos a hablar, hablar asi

Documento 02509679

127
ciento veintisiete

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: aja
Agraviada: me decía hola, como estas, cuántos años tienes, yo le dije tengo 12 años, tu cuántos años tienes?, 15 me dijo, y después no se me, me dijo donde estas ósea me acosaba
Psicólogo: desde cuando empezaste a conversar con él?
Agraviada: desde Diciembre
Psicólogo: Diciembre del año pasado?
Agraviada: aja, afirma(con movimiento de cabeza)
Psicólogo: ya, y cuál es tu cuenta?, tú dices que le has dado tu cuenta
Agraviada: cuál de ellos (intelegible)
Psicólogo: asi está tu cuenta?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, tú me dices que desde Diciembre empiezas a conversar con él?
Agraviada: si
Psicólogo: y que te decía él en las conversaciones?
Agraviada: hola, como estas, donde estudias, eh asi
Psicólogo: mmja, que más te decía?
Agraviada: eh, me decía eh tienes enamorado o no, asi me decía
Psicólogo: y tú que le respondías?
Agraviada: como yo soy una niña recién yo le decía hola como estas, bien y tu asi, me tienes enamorado, no yo recién soy una niña
Psicólogo: aja, tú le dijiste tu edad?
Agraviada: si, yo le dije mi edad
Psicólogo: cuantos años le dijiste que tenías?
Agraviada: 12 voy a cumplir 13 le dije
Psicólogo: aja, 12 que vas a cumplir 13, y él te dijo su edad?
Agraviada: me dijo que tenía 15 años
Psicólogo: aja (intelegible), ya tú dices que empiezas a conversar en Marzo con él, que te decía, algo en ese momento que se acercaba a ti cuando estabas yendo a comprar o algo asi?
Agraviada: si, se acercaba más a mí
Psicólogo: que te decía?
Agraviada: me, me, me agarraba así (voto mano hacia atrás, por espalda) tenía miedo, ósea no le conocía bien, bien, solamente un vecino nada mas
Psicólogo: en algún momento llego a ser tu amigo?
Agraviada: si
Psicólogo: como te trataba él?
Agraviada: muy feo
Psicólogo: como asi?
Agraviada: hablaba grosería, decía perra, puta
Psicólogo: eso te decía directamente?
Agraviada: por, por el chat
Psicólogo: que te decía haber, cuéntame que te decía por el chat?
Agraviada: me decía quieres tener relaciones o no?
Psicólogo: yo le decía no
Agraviada: ven a mi casa, ven, yo le decía no, no tengo tiempo, no, no, ósea me acosaba
Psicólogo: aja, cada cuanto tiempo te escribía, o te daba mensajes?
Agraviada: umm cada cinco minutos, dos
Psicólogo: y que decía textualmente sus palabras que decía aparte que te decía tú dices ven, que cosas te decía?
Agraviada: asi, umm, no tanto hablábamos, porque no le hacía caso
Psicólogo: que tu no respondías cuando él te escribía?
Agraviada: no, dejaba en visto, no, no le respondía
Psicólogo: hasta cuando te seguía escribiendo?
Agraviada: hasta Marzo
Psicólogo: hasta Marzo?
Agraviada: ah
Psicólogo: después de este hecho que tú me cuentas, que fue el primero de Marzo, seguía él escribiéndote mensajes?
Agraviada: si me decía sobrada, donde estas asi me decía
Psicólogo: aja, y tú que le decías?
Agraviada: no le contestaba porque me daba miedo
Psicólogo: aja, y le contestes a alguien lo que estaba pasando?
Agraviada: no, tenía mucho miedo
Psicólogo: porque no le contabas a nadie de lo que te estaba pasando?
Agraviada: tenía miedo de que me recriminaran
Psicólogo: y cuando se llegan a enterar de lo que estaba pasando?
Agraviada: cuando me quitan el celular

DORA JAVA ... AS
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Jesús Pepe Rojas Lino
ABOGADO
REG. CAH. N° 1604

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Catty Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
UML I - MONZÓN

MINISTERIO PUBLICO - FISCALÍA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Elvira Rojas Rivera
Psicóloga
C.Ps.P. N° 5024
DNI. N° 22493212

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUÁNUCO
ANABELY MENDEZ PEREZ
Juez Especializado Penal
Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria
Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

128
ciento veintiocho

Psicólogo: y cuando te quitan el celular?
Agraviada: umm, después de Marzo
Psicólogo: aja
Agraviada: Abril, Junio o abril habrá sido, mi papá me quita el celular
Psicólogo: aja
Agraviada: y, no sé, habrá visto mis conversaciones con él y fue a denunciar
Psicólogo: aja, ya, tú me dices que tú papá te quita tu celular, porque tú papá te quita el celular?. Que había pasado para que él te quite el celular?
Agraviada: no, me estaba descuidando mis estudios también
Psicólogo: aja
Agraviada: aja,
Psicólogo: estabas descuidando tus estudios, y que te dice tu papá cuando lee tus mensajes?
Agraviada: no me dijo nada a mí ósea estaba descuidando mis estudios porque me había abusado yo no estaba bien, me sentía muy triste, me daba ganas de morirme
Psicólogo: que pensabas?
Agraviada: que mi mundo se había acabado
Psicólogo: después de este hecho en Marzo, tú volviste a su tienda a comprar?
Agraviada: no, ya no he ido ya
Psicólogo: antes si ibas a su tienda?
Agraviada: si
Psicólogo: y como te trataba cuando tú ibas a su tienda?
Agraviada: él no paraba, su mamá me atendía
Psicólogo: aja, en que momento es que entablan una conversación con él?
Agraviada: cuando su mamá estaba ahí y me dijo hola cómo te llamas, Valeria, dame tu cuenta de tu FB me dijo, le doy y ahí conversamos
Psicólogo: y tú le das tu cuenta de face a personas que no conoces?
Agraviada: ummm, no, ósea como es mi vecino yo no pensé que me iba hacer daño, y además me dijo que tenía 15 años y yo no pensé
Psicólogo: y como es su apariencia de él, me dices que pensabas que tenía 15 años, como es el podrías describir como es él?
Agraviada: no me recuerdo bien , como no le veo mucho, no salgo de mi casa
Psicólogo: si pero me dices que él es tu vecino, él es alto, es bajo, cómo es?
Agraviada: es alto
Psicólogo: por fuera, físicamente
Agraviada: es un poco alto
Psicólogo: ya, es delgado, grueso?
Agraviada: poco grueso
Psicólogo: aja, blanco, moreno?
Agraviada: morenito es
Psicólogo: y de qué edad aparenta tener?
Agraviada: de 17, 16 asi
Psicólogo: ya, él te decía algo más, como tú en algún momento me decías que él te acosaba, de qué manera te acosaba?
Agraviada: me decía ven, me mandaba fotos de él sin polo
Psicólogo: aja, te mandaba fotos de él sin polo, y tú le mandabas, en alguna ocasión le has mandado alguna foto a él?
Agraviada: no, yo no le mandaba fotos a él
Psicólogo: él solamente te mandaba fotos sin polo o algo más vistes en las fotos que te mandaba?
Agraviada: umm, me mandaba fotos de sus partes
Psicólogo: que más hacia?
Agraviada: nada eso no más
Psicólogo: tú me dices que eso te escribió hasta Marzo
Agraviada: aja
Psicólogo: y después de esa fecha?
Agraviada: me seguía escribiendo, hola, donde estas ya no me saludas me decía no hablas porque estas callada
Psicólogo: y antes le hablábas tú a él?
Agraviada: por el teléfono o por el chat?
Psicólogo: por el chat
Agraviada: si, le hablaba como no sabía que era mayor de edad, si hablaba y antes que pasara eso también
Psicólogo: que le decías tú cuando conversaban?
Agraviada: hola, hola, como estas, y me decía hola como estas y él me insultaba me hablaba groserías, me acosaba
Psicólogo: qué tipo de groserías te decía?
Agraviada: mierda, conchatumare decía
Psicólogo: algunas otras palabras más que recuerdas que te decía?
Agraviada: no recuerdo (mueve cabeza en señal de no)

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Jesús Pepe Rojas Lino
ABOGADO
REG. COL. N° 1684

DORA CARMEN ROJAS
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

ELIANA ESTHER CLARO
Especialista Judicial
Juzgado Civil y de Familia
HUÁNUCO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUÁNUCO

AMADEO PEREZ
Juez Especialista Penal
Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria
Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Catty Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
UML I - MONZÓN

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Elvira Rojas Rivera
Psicóloga
C.Ps.P. N° 5024
DNI. N° 22493212

Donatos

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: ya, tú me dices que hablabas por el chat, y en personas conversabas con él?
Agraviada: no, no conversaba, él venía, hola me decía, yo tenía, yo compraba en su mamá en su tienda él salía hola me decía, hola le decía normal, porque no sé, no se me, me sentía rara cuando se acercaba a mí, sentía que me va pasar algo asi
Psicólogo: porque sentías raro, te decía algo en ese momento?
Agraviada: no, no, me acercaba, hola me decía (se toca hombro), me daba miedo
Psicólogo: aja, bien Valeria, eso que tú me has contado que te llevo a su cuarto, cuantas veces pasó?
Agraviada: una vez
Psicólogo: solo una vez?
Agraviada: si una vez no más
Psicólogo: ya, en ese momento notaste algo en tu ropa?
Agraviada: si
Psicólogo: que es lo que notaste en tu ropa?
Agraviada: sangre
Psicólogo: y alguien de tu familia se dio cuenta de esta situación?
Agraviada: no, nadie se dio cuenta
Psicólogo: y una vez que ellos, me dices que te quitan el celular tu papá se entera, que te dicen a ti?
Agraviada: no me dijeron nada
Psicólogo: no te dijeron nada
Agraviada: no
Psicólogo: ahora que ha pasado esto como te sientes?
Agraviada: mal, me siento triste,
Psicólogo: aja, que piensas?
Agraviada: siento, pienso que lo que hizo él está mal y quiero que pague su lo que me hizo
Psicólogo: aja, le has vuelto a ver después de esta fecha?
Agraviada: si, cuando estaba, cuando antes de salir de vacaciones
Psicólogo: aja
Agraviada: lo vi y me daba miedo, a mi mamá le decía que me acompañe hasta mi colegio, porque me daba miedo porque pensaba que algo malo me iba pasar otra vez
Psicólogo: y el intento acercarse a ti nuevamente?
Agraviada: no
Psicólogo: te mando algún mensaje en este tiempo?
Agraviada: ya no
Psicólogo: que sientes por esa persona?
Agraviada: siento asco, odio
Psicólogo: ya,

EN ESTE ACTO SE DAN PREGUNTAS DEL JUEZ, FISCAL DEL CASO, ABOGADOS DEL AGRAVIADO E IMPUTADO:

Psicólogo: haber Valeria, tú has pasado por examen médico?
Agraviada: si
Psicólogo: y que dijiste en el examen médico, de cuando paso esto?
Agraviada: no me acuerdo exactamente
Psicólogo: tú dijiste que había sido el 5 de Mayo
Agraviada: si, porque no me acordaba tampoco y después que dio él su declaración me estaba acordando, acordando, acordando
Psicólogo: cuando fue?
Agraviada: el primero de Marzo, Marzo
Psicólogo: Marzo?
Agraviada: Marzo
Psicólogo: que mes, cuando fue?
Agraviada: Marzo
Psicólogo: y por qué dijiste que había sido el cinco de Mayo 2019?
Agraviada: me estaba olvidando porque tengo mucho miedo y mi cabeza esta volado no sabía que pensar
Psicólogo: Valeria en algún momento has tenido algún tipo de relación con esta persona de Gerson?
Agraviada: no, no hemos sido enamorado, solamente hemos sido amigos
Psicólogo: solo han sido amigos?
Agraviada: si
Psicólogo: en algún momento él te propuso ser tu enamorado?
Agraviada: no
Psicólogo: haber Valeria tú conoces a la persona de Juani Doris
Agraviada: si, mi profesora
Psicólogo: es tu profesora, tú me dices que la señorita o señora Juani Doris es tu profesora si?
Agraviada: si
Psicólogo: en algún momento ella te pido que tus padres fueran al colegio por alguna razón?
Agraviada: si

Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Jesus Pepe Rojas Lino
ABOGADO
REG. CAL N° 1604

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Catty Dionicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
UML I - MONZÓN

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Gracia Elena Rojas Rivera
Psicóloga
C.Ps.P. N° 5024
DNI. N° 22493212

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
ANGELY MEX PEREZ
Juez Especializada Penal
Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria
Huánuco

Psicólogo: si, y fueron tus padres al colegio?
Agraviada: no
Psicólogo: mandaste a alguna persona para ir a tu colegio?
Agraviada: le dije a Gerson que fuera pero no fue, nadie sabe
Psicólogo: ya, tú me dices, porque le dijiste a Gerson que fuera a tu colegio
Agraviada: ummm, porque mi profesora estaba haciendo llamar a mi mamá o a mi papá
Psicólogo: por qué motivo estaba haciendo llamar?
Agraviada: umm, no sé, yo ósea como me sentía bien, era alegre, contenta, hacia creo travesura
Psicólogo: ya, pero porque tú le dices a esa persona de Gerson si tú me dices que, ósea tenías confianza en él para decirle que vaya a tu colegio?
Agraviada: no, no tanto eh le dije eso solamente para que vallé y converse y nunca fue y después ya no le pedí favores nada
Psicólogo: por eso te preguntaba tú para que pidas favores a alguien habría un tipo de confianza con él?
Agraviada: no
Psicólogo: porque no le dijiste a tus padres que fueran?
Agraviada: eh, no sé, tuve, ósea miedo que algo le dijera como en mi colegio soy alegre, era alegre, juguetona, hacia mis bromas todo eso
Psicólogo: pero por que no querías que vayan tus padres a la citación que te había hecho la profesora?
Agraviada: eh, iba, es porque, porque un día me quede sin entrar al salón después de recreo porque me había hecho tarde cinco minutos y por eso fue
Psicólogo: tú siempre ibas al colegio?
Agraviada: si, siempre
Psicólogo: Valeria tú me dijiste que te fuiste a comprar ese día el primero de marzo te fuiste a comprar a la tienda, que hora era, más o menos a la hora que fuiste a comprar?
Agraviada: a las nueve
Psicólogo: nueve de la mañana?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, dime tu cuando vas él te ingresa a su cuarto, me puedes decir cómo es su cuarto?
Agraviada: no me acuerdo bien porque fue solamente una vez, y me tiro a su cama asi de cabeza, no me acuerdo
Psicólogo: que había en su cuarto?
Agraviada: había dos camas de lo que pude ver dos camas, su equipo de sonido, su cortina y una mesa
Psicólogo: aja, algo más había en su cuarto?
Agraviada: no me acuerdo bien
Psicólogo: era un cuarto grande, un cuarto pequeño?
Agraviada: pequeño fue
Psicólogo: y eso a que distancia de su tienda esta?
Agraviada: eh aquí está su tienda y aquí no mas esta su cuarto
Psicólogo: ósea está cerca?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, tú me dices que él te lleva a su cuarto no, Valeria la tienda estaba abierta, lo cerró ¿Qué pasó?
Agraviada: lo cerró la puerta.
Psicólogo: lo cerró la puerta.
Agraviada: aaja.
Psicólogo: haber Valeria, tú me dices que la persona de Gerson sabía tu edad.
Agraviada: aja.
Psicólogo: porque tú se lo dijiste, he ¿Cómo se lo dices directamente, o de pronto a través de mensajes, o cuando conversaban por el chat?
Agraviada: cuando conversaba por el chat, él me pregunto mi edad ¿Cuántos años tienes me dijo?, yo le dije tengo 12 años voy a cumplir 13.
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: a ya me dijo, y yo le respondí y ¿tu? él me dijo que tiene 15 años.
Psicólogo: a ya fue por el chat?
Agraviada: si
Psicólogo: haber Valeria, tú me dices que con el conversabas por el chat no, mensajes hee ¿Cuánto tiempo más o menos duraba tu conversación, durante cuánto tiempo estaban conversando?
Agraviada: mmm, antes de desayunar, mmm 15 minutos ó 20, media hora, y después de desayunar 15 minutos normal porque tenía que hacer mis cosas, lavar los servicios y todo eso.
Psicólogo: Ya, ¿y tú conversabas todos los días, inter diario, a la semana cuantas veces?
Psicólogo: a veces no ma también dos, tres veces a la semana.
Agraviada: dos a tres veces por semana.
Psicólogo: hee solamente era chats o de pronto era llamadas telefónico?
Agraviada: Chat no ma.
Psicólogo: sólo chat.
Psicólogo: cuando ustedes conversaban hee, ¿Qué términos utilizaban en esas conversaciones?

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Agraviada: mmm, ¿Cómo qué?
Psicólogo: ¿Qué palabras?
Agraviada: mmm, solamente hola, amigo, amiga, mmaja.
Psicólogo: mmaja, en algún momento hubo palabras, ¿he malas palabras?
Agraviada: si él me decía malas groserías, malas palabras
Psicólogo: por ejemplo ¿qué?
Agraviada como le dije concha su madre, mierda así..
Psicólogo: ¿otras palabras más?
Agraviada: no me acuerdo exactamente
Psicólogo: de pronto, tu cuando te hablaba de esa manera ¿contestabas de la misma forma, evitabas conver hee responder?
Agraviada: evitaba responderle porque, me no sé, nunca una persona me había hablado así
Psicólogo: mmaja, pero ¿ le decías tu malestar en ese momento?
Agraviada: le mandaba caritas enojadas y no le hablaba.
Psicólogo: mmaja, cuando tu conversabas con él, ¿le contabas de las cosas que te pasaba Valeria?
Agraviada: no
Psicólogo: en algún momento le has dicho si tenías enamorado o no tenías enamorado?
Agraviada: yo nunca he tenido enamorado, porque no pienso tener enamorado porque paso eso, y me da miedo tener enamorado
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: o tener amigo ya.
Psicólogo: mmaja, haber Valeria tú me dices que tienes una cuenta en Facebook.
Agraviada: si
Psicólogo: ¿tú misma la creaste tu cuenta?
Agraviada: mmm, sí
Psicólogo: ¿hace cuánto tiempo la tienes esa cuenta?
Agraviada: el año pasado.
Psicólogo: ¿tú sabes utilizar el Facebook?
Agraviada: no, no tanto.
Psicólogo: ¿el watsap?
Agraviada: watsap no tengo.
Psicólogo: no tienes watsap, ¿solo tienes Facebook?
Agraviada: si
Psicólogo: ¿o alguna otra cuenta más tienes?
Agraviada: no solamente tengo Facebook.
Psicólogo: mmaja, dime y tú sabes por ejemplo bloquear, utilizar esto de Facebook?
Agraviada: no
Psicólogo: por ejemplo tú me decías él te decía palabras groseras.
Agraviada: mmaja.
Psicólogo: ¿y en algún momento se lo contaste a alguien lo que él decía?
Agraviada: no a nadie porque, solamente lo que me decía era para mí porque no sé, a mí no me gusta contarle a la gente.
Psicólogo: ¿y a tus padres?
Agraviada: con mis padres no tanta confianza tengo
Psicólogo: ya, yy ¿alguien te ha dicho a ti que no es bueno que hables de esta manera?
Agraviada: si mi papá me dijo, hija tú cuéntame lo que alguien te insulta o algo para yo ir hablar con él.
Psicólogo: y ¿Por qué no le contabas?
Agraviada: tenía miedo que alguien me golp, me pegara o algo
Psicólogo: mmaja, pero y ¿Por qué continuabas hablando con una persona que tú dices que te hablaba palabras groseras?
Agraviada: yo le dejaba, no le hablaba tanto yo, él es lo que me escribía, me buscaba, ósea me escribía, me escribía
Psicólogo: mmaja, ¿todavía continuas con tu cuenta de Facebook?
Agraviada: no ya no dentro
Psicólogo: ya no entras a tu cuenta de Facebook?
Psicólogo: sabes Valeria tú me dices que te habías ido a comprar el día primero si, ya ¿de qué forma él te lleva a su cuarto?
Agraviada: ya me jalonea lo cierra la puerta, y me hace me jalonea como así (indica con la mano derecha hacia la derecha), me jalonea hasta su cuarto
Psicólogo: ya, por eso denantes te preguntaba si de la tienda al cuarto, hee ¿Cuánto tiempo, es ahí mismo, es en otro lugar?
Agraviada: es ahí mismo, ósea la tienda esta acá (hace la señal con las dos manos) y acá esta su cuarto
Psicólogo: y cuando tú vas a comprar ¿se puede ver su cuarto?
Agraviada: no tanto, ósea me daba miedo, y decía no, no déjame, déjame le decía
Psicólogo: mmaja.

DORA JUANA VARGAS
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

Jesús Pepe Rojas Lino
ABOGADO
REG. C.A.H. N° 1604

ARGELY MEY PEREZ
Juez Especializada Penal
Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria
Huánuco

MINISTERIO PUBLICO - FISCALÍA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Iris Rojas Rivera
Psicóloga
C.S.P. N° 5024
DNI N° 22493212

MINISTERIO PÚBLICO
Graciela Cathy Diomicio Acosta
TEC. NECROPSIADOR
UML I - MONZÓN

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Agraviada: porque tenía miedo
Psicólogo: ¿Cuándo tú vas a comprar él estaba en que parte estaba de la tienda?
Agraviada: estaba en su cuarto y salió
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: le dije véndeme ace, y me estaba dando el ace y me agárrala mano y cierra la puerta y me lleva de frente a su cuarto
Psicólogo: ¿Cómo es que te agarra la mano y cierra la puerta, ósea ahí nomas esta la puerta donde tú vas a comparar?
Agraviada: si
Psicólogo: ¿o hay un mostrador, que hay en la tienda?
Agraviada: hay un mostrador y acá no mas esta la puerta privado (indica con sus manos en la mesa) el cuarto es bien chico de la tienda y acá esta, se atraviesa por la puerta.
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: me agarra la mano y me hace pasar por la puerta
Psicólogo: y en ese momento que te lleva por la tienda estaba abierta, porque no gritaste o pediste ayuda es un lugar abierto?
Agraviada: no había nadie en esa casa
Psicólogo: no pero fuera me dices que es una tienda pasan las personas
Agraviada: mmaja, he tenido miedo grite dije suélteme, suélteme dije fuerte y me dio miedo y me paralice todo.
Psicólogo: mmaja, Valeria ¿tú me dices que estudias si?
Agraviada: si
Psicólogo: ya, ¿estás en qué grado me dijiste?
Agraviada: segundo de secundaria
Psicólogo: segundo de secundaria, en que horario estudias?
Agraviada: en la tarde a partir de las 12 y 45 hasta las 6 y media
Psicólogo: de 12 y 45 hasta 6 y 30 de la tarde, ese día tú me dijiste que fue, ¿Cuándo fue este?
Agraviada: día domingo
Psicólogo: fue un día domingo, domingo fue, hee tu haa me comentas que habías que este, quien te informa a ti de lo que la persona de Gerson declara, ¿Cómo te enteras de lo que él a dicho?
Agraviada: hee mi papá me dijo, hee eso lo que te abuso ya declaró, y ahora vas a ir tú a declarar tienes que decir toda la verdad, nada de mentira, tú sabes ya lo que paso me dijo, por eso he venido acá.
Psicólogo: si, pero como de la fecha, porque tú en primer momento dices que fue una fecha y luego me dices a mí que ha sido en otra fecha, ósea como es que te enteras tú de esa declaración
Agraviada: bueno, recién unos días me entero de la declaración hace dos días
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: mi papá me dijo, que ya llego la notificación que ha declarado
Psicólogo: ¿a tu papá le llego la notificación?, ya, en esa semana Valeria tú estabas estabas estudiando tú?
Agraviada: si
Psicólogo: estabas estudiando.
Agraviada: si estaba estudiando
Psicólogo: y ese día ¿fuiste al colegio?
Agraviada: fue un día domingo
Psicólogo: ya era domingo
Agraviada: si
Psicólogo: ¿siguiente día fuiste al colegio?
Agraviada: si
Psicólogo: mmja, haber este Valeria tú me hablaste de esta persona de Gerson te acosaba, hee ¿Qué entiendes tú de acoso, que es para ti el acoso?
Agraviada: mmm, persona que te dice vamos a tener relaciones, hee ben acá a mi cuarto, aquí te espero o algo así
Psicólogo: mmaja, ¿Cuántas veces te habrá dicho esas cosas?
Agraviada: hee, unos cinco veces
Psicólogo: Valeria ¿aun tienes celular?
Agraviada: no, no tengo celular, mi papá me quitó, le llevó a la selva, y se olvidó ahi dice
Psicólogo: mmaja.
Agraviada: no tengo celular
Psicólogo: Aún entras a tu Facebook?
Agraviada: no, no entro
Psicólogo: ¿por qué motivo ya no entras a tu face?
Agraviada: tengo miedo que otra vez me acose, o algo me hablan tengo mucho miedo
Psicólogo: Bien Valeria para agradecerte por todo lo que me has contado, para entender como han pasado las cosas, pero es importante que tú no puedes hablar con personas extrañas y menos confiar como tú dices mandar a una persona a tu colegio que no conoces mucho menos entonces tener cuidado en eso y sobre todo confiar en nuestros padres que son personas quienes te pueden guiar, ahora nos vamos a retirar y damos por terminado la entrevista
Agraviada: ya.
Con lo que concluye la presente diligencia siendo las quince horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando los intervinientes.

Doraltes

Gloria Elvira Rojas Rivera
Psicóloga
C.P.s.P. Nº 5624
DNI. Nº 21424349

Dra. Caity Diantia Acosta
MÉDICO NECROPSIADOR
RNL 1 - MONZÓN

133 Treinta y tres

2° JUZGADO PENAL DE INVEST. PREPARATORIA-Sede Central
EXPEDIENTE : 01749-2019-68-1201-JR-PE-02
JUEZ : ANABELY MEZA PEREZ
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPP HCO 4DF,
REPRESENTANTE : SALAZAR TORRES, DONATA
IMPUTADO : DAZA PALOMINO, GERSON MARIANO
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR (ENTRE 14 AÑOS Y MENOS DE 18 AÑOS)
AGRAVIADO : MENOR INICIALES, JVTC 12
ESPECIALISTA : DORA MILUSKA JARA VARGAS

ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA DE PRUEBA ANTICIPADA.

I. ETAPA INICIAL:

Siendo las **tres con cincuenta y cinco minutos de la tarde del día SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** en uno de los ambientes del Instituto de Medicina Legal II del Ministerio Público, ubicado en el Jr. 28 de Julio Nº 1114 de la ciudad de Huánuco, se hizo presente la magistrada **ANABELY MEZA PEREZ**, con la finalidad de llevar a cabo la Audiencia de **ACTUACION DE PRUEBA ANTICIPADA**, programada en el expediente **01749-2019-68** solicitada por el Ministerio Público en el proceso que se sigue contra **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO** por la presunta comisión del delito contra la Libertad en la modalidad de **VIOLACION SEXUAL DE MENOR,** en agravio de **MENOR DE EDAD J.V.T.C. (12)**

Se hace presente que la audiencia está siendo gravada en un sistema de audio y que al finalizar las partes pueden acceder a una copia del mismo, de creerlo conveniente para su defensa. Asi también que la audiencia se instala con unos minutos de retraso esperando el arribo de la representante de la menor agraviada a esta Sala, señor Fiscal Penal proceda a acreditarse.

II. ACREDITACION:

2.1 FISCAL PENAL: JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO: Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.
- **Domicilio procesal** : Jr. San Martin Nº 765.
- **Casilla Electrónica** : 72671
- **Celular** : 949487456

2.2 FISCAL DE FAMILIA: ELSA LASTRA CLAUDIO, Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Huánuco.
- **Domicilio Laboral** : Jr. Dos de Mayo 1155, 2do Piso – Huánuco.
- **Celular** : 941006980
- **Casilla Electrónica** : 38914

2.3 DEFENSA TECNICA DEL AGRAVIADO: Abog. FRANCISCO JAVIER PONCE GAMARRA, con Reg. Nº 3212 del Colegio de Abogados de Huánuco
- **Domicilio Procesal** : Jr. Dámaso Beraun N° 681 – Huánuco.
- **Casilla electrónica** : 42523
- **Celular** : 962823079
- En defensa de la representante de la menor **DONATA SALAZAR TORRES**

DORA JARA VARGAS Especialista Judicial Nuevo Código Procesal Penal Corte Superior de Justicia de Huánuco

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO 2JIP

ANABELY MEZA PEREZ Juez Especializada Penal Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria Huánuco

2.4 DEFENSA TECNICA DEL IMPUTADO: **Abog. JESUS PEPE ROJAS LINO,** con Reg. Nº 1604 del Colegio de Abogados de Huánuco
- **Casilla electrónica** : 70352
- **Celular** : 966239006
- En defensa de **GERSON MARIANO DAZA PALOMINO**

2.5 REPRESENTANTE DEL MENOR: DONATA SALAZAR TORRES
- **DNI** : **22509679**
- **Domicilio** : **Jr. Los Girasoles Mz. F Lt. 5- Rondos Bajo Los Pinos**
- **Celular** : 64

2.6 PERITO PSICOLOGA: GLORIA ELVIRA ROJAS RIVERA

III. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

15:58 hrs. JUEZ: Se da por **INSTALADA** la presente audiencia, y se tiene a la vista en este acto el consentimiento informado, suscrito por la representante legal de la menor agraviada la persona de Donata Salazar Torres quien acepta que su menor hija sea interrogada vía las técnicas de la entrevista única la misma que va ser filmada y grabada y que además va ser un único acto de investigación tendiente a ingresar información respecto al examen de la menor referida, asi también se tiene el consentimiento suscrito por la persona de iniciales V.T.E.S. a través del cual acepta someterse a esta entrevista, se **AUTORIZA** que la perito psicóloga, se traslade conjuntamente con el menor de iniciales al ambiente contiguo a efectos de iniciarse con la entrevista única.

16:00 hrs. SE PROCEDE A LA ENTREVISTA UNICA EN CAMARA GESSEL A LA AGRAVIADA DE INICIALES V.T.E.S. POR PARTE DE LA PERITO PSICOLOGO. ***(Exposición integra de la Entrevista, con sus consecuentes preguntas y respuestas de la perito y de las partes, queda registrados íntegramente en el Registro Audiovisual de Actuaciones de Investigación contenidos en un DVD que se encuentra en Cadena de Custodia y cuya transcripción también obra en el Acta de Entrevista Única).***

16:44 hrs. JUEZ: Habiéndose concluido con la entrevista única, se procede a emitir la siguiente resolución.

IV. RESOLUCIÓN N° 05

Huánuco, siete de agosto
Del dos mil diecinueve.-------//

VISTOS Y OIDOS.- En Audiencia el Expediente N° 1749-2019-68,

RAZONAMIENTO.- ***(Exposición integra queda registrado en sistema de audio).***

DECISIÓN.- Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, se **RESUELVE**:

1. **REMITIR** los actuados a la Quinta Fiscalía Penal Corporativa de Huánuco a fin de que el Director de la Investigación Preparatoria proceda conforme a sus atribuciones.
2. **SE AUTORIZA**, que la **CADENA DE CUSTODIA** respecto al CD que tiene perennizado la diligencia de Entrevista Única vía Cámara Gessel, se **INICIE** con la entrega del mismo por parte del Instituto de Medicina Legal a la representante del Ministerio Público.
3. **SE ARCHIVE** el presente cuaderno en el modo y forma que se estila.

DORA JARA VARGAS Especialista Judicial Nuevo Código Procesal Penal Corte Superior de Justicia de Huánuco

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO

ROBERT MELLA PEREZ Juez Especializado Penal Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria Huánuco

135

V. **NOTIFICACION.-**

16:55 hrs. JUEZ: Se notifica a las partes presentes.
MINISTERIO PÚBLICO: Conforme.
DEFENSA PUBLICA DE LA PARTE AGRAVIADA.- Conforme.
DEFENSA DEL IMPUTADO.- Conforme.

VI. **CONCLUSION.-**

Siendo las dieciséis con cincuenta y cinco minutos de la tarde, se da por concluida la presente audiencia y por cerrada la grabación en audio, procediendo a firmarla la Señora Juez y la Especialista de Audiencias, conforme lo dispone el Art. 121° del Código Procesal Penal.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO
ANABEL MEZA PEREZ
Juez Especializado Penal
Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria
Huánuco

DORA JARA VARGAS
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO

A FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

UARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA



CARPETA FISCAL PRINCIPAL

	: 20060145 06-2018-669-0
IGADO(S)	: JOSUE POCORI MOLLO
	: SECUESTRO Y OTRO
IADO (S)	: J.N.G.A (13)
PROVINCIAL	: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres
RESPONSABLE	: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres
TE	: Abog. Edith Zevallos Adriano
INICIO	:
TERMINO	:

Ministerio Público
5ª FPPC-HUANUCO(NCPP)
SGF

02006014505201800066900000

CARGO DE INGRESO DE CARPETA FISCAL

CASO : 2006014505-2018-669-0 **DEPENDENCIA** : 5ª FPPC-HUANUCO(NCPP)
ESPECIALIDAD : PENAL **DISTRITO FISCAL** : HUANUCO
F. INGRESO : 20/05/2018 10:34
MOTIVO INGRESO : INFORME POLICIAL **NRO. FOLIOS** : 12
INFORME POLICIAL : S/N
NUMERO DE OFICIO : 118-2018-MRPPNP-HSMU/REGPOL-HCO/DIVOPUS
OBSERVACIONES :

MARCO ANTONIO [illegible] BERNEDO
FISCAL PROVINCIAL PENAL (T)
5ª FISCALIA PENAL
CORPORATIVA HUANUCO

Hco / 25/05/2018
Hora: 14:45

DELITO(S) : V.L.S. (FORMA AGRAVADA-VICTIMA ENTRE CATORCE Y MENOS DE 18 AÑOS DE

IMPUTADO (S) : POCORI MOLLO JOSUE

AGRAVIADO (S) : A. G. J.

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
ALBORNOZ GUILLERMO, JADE NATALY					
2006010102-2010-448-0	00/00/00	ALBORNOZ GUILLERMO, JADE NATALY	AGRAVIADO	S.D.	

Recibido

USUARIO: NELSON GILMER TRUJILLO GALEANO **Página 1 de 1** **Fecha:** 20/05/2018 **Hora:** 10:40

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGIÓN POLICIAL CENTRO
TEPOL - HUÁNUCO
COMISARÍA MARGOS

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

MINISTERIO PUBLICO
15 MAYO 2018
12:28

Margos, 14 de Mayo del 2018

OFICIO N°118-18/V-MRPNP-HSMU/REGPOL-HCO/DIVOPUS/CIA MARGOS

SEÑOR : MARCO HERRERA BERMEJO.
FISCAL DE LA 5TA FPPC.-**HUANUCO.**

ASUNTO : Actuados Policiales.- **REMITE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir los Actuados Policiales entorno a la Denuncia interpuesta por Celestino GUILLERMO VERDE (63) en agravio de su nieta de iníciales J.N.A.G. (13) contra Josué POCORI MOLLO, por el presunto Delito de Secuestro y violación, hecho ocurrido en esta jurisdicción de Margos. Fs (12)

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

CMS/gaur

REGION POLICIAL HUANUCO - DIVPOL - HCO. - CIA - MARGOS - POLICIA NACIONAL DEL PERU -

CIP 345313
CHRISTIAN H. MEDINA SANCHEZ
CAPITAN PNP
COMISARIO MARGOS

991695644

Subof. Uchofuma

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGIÓN POLICIAL CENTRO
RTEPOL - HUÁNUCO
COMISARÍA MARGOS

01

ACTA DE DENUNCIA VERBAL
(DELITO DE SECUESTRO Y VIOLACION)

--- En el Distrito de Margos siendo las 15:00 horas del día 13MAY18, presentes en una de las oficinas de esta Dependencia Policial, se presento la persona de Celestino GUILLERMO VERDE (63), natural de Margos, casado, comerciante, identificado con DNI 22447411 y domiciliado en el Jr. Castilla n° 435 – Margos; se procede a levantar la presente acta con el detalle siguiente:

DESCRIPCION DE LA DENUNCIA:

Que yo le denuncio al señor JOSUE POCORI MOLLO (29) por secuestro y violación en agravio de mi nieta JADE NATALY ALBORNOZ GUILLERMO (13) identificada con DNI 73041443, toda vez que mi nieta desapareció el día 05MAY18 y retorno el día 11MAY18 a las 15:00 horas; al retornar mi nieta me comento que estuvo con el señor antes mencionado en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco (ref. cerca al paradero para Margos); ese señor le conoció a mi nieta por facebook. El día 07MAY18 a horas 22:00 aprox. realice mi denuncia ante esta Comisaria de Margos por la desaparición de mi nieta, el día 08MAY18fui a la Depincri de Huánuco con el oficio que me dieron en esta comisaria. El 12MAY18 le comunique al Técnico Solórzano vía telefónica que ya había aparecido mi nieta y me dijo que el día lunes 14MAY18 me acercaría a la Depincri para que me de mi oficio para el Reconocimiento Médico. Según me comento mis vecinos Elvis Jhonatan ALBORNOZ SALVADOR y Gustavo SANTACRUZ PASCUAL le observaron que ese joven le abrazaba a mi nieta en el estadio de Margos. Como denunciante pido a las autoridades que me haguen justicia. Lo que denuncia ante la PNP para los fines del caso.

--- Siendo las 15:40 horas del mismo día se dio por concluida la presente diligencia, firmando continuación los presentes en señal de conformidad.

REGION POLICIAL HUÁNUCO - DIVPOL - HCO. - CIA - MARGOS - POLICIA NACIONAL DEL PERU -

CIP 31551690
GEORGE A UCHATUMA RAMOS
SO PNP

22147411
Celestino Guillermo Verde

02

POLICÍA NACIONAL DEL PERU
REGIÓN POLICIAL CENTRO
DIVTEPOL - HUÁNUCO
COMISARÍA MARGOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
COPIA CERTIFICADA DE DENUNCIA POLICIAL

--- EL ENCARGADO DE EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE ESTA COMISARIA PNP DE MARGOS QUE AL FINAL SUSCRIBE:

CERTIFICA:

--- Que, en el Cuaderno de Denuncias por Desaparición de Persona de esta Comisaría PNP Margos, existe una signada cuyo tenor literal es como sigue:

"**ACTA DE DENUNCIA VERBAL**.- HORA: 22:00.- FECHA: 07MAY17.- En el Distrito de Margos, siendo las 22:00 horas del día 07MAY18, en una de las oficinas de la comisaria, se presentó la persona de Celestino GUILLERMO VERDE (63), natural de Margos, casado, comerciante, con DNI N° 22447411, domiciliado en Jr. Castilla n° 435-Margos, se procede a levantar la siguiente acta con el detalle siguiente: **DESCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA**: 01.- El denunciante refiere que desde el día 05MAY18 su nieta llamada Jade Nataly ALBORNOZ GUILLERMO (13), con DNI N° 73041443 se encuentra en calidad de desaparecida, toda vez que no ha retornado a su domicilio después de haber salido con dirección desconocida, vestía con una casaca morada con puntos blancos, un pantalón licra color guinda y con zapatillas crema; siendo de contextura delgada, estatura alta y color cabello negro (largo) y pese a la búsqueda por toda la jurisdicción la menor no ha sido encontrada, dando así conocimiento que la última vez que se comunicó con su abuelo por vía telefónica fue el 06MAY18a las 14:00 horas aprox., indicándole que iba a retornar a su domicilio en un par de horas por lo que nunca llego la menor desaparecida. Lo que denuncia ante la PNP para los fines del caso. Siendo las 22:30 horas del mismo día se concluye la presente Acta de Denuncia Verbal, firmando a continuación en señal de conformidad.-Fdo. Denunciante, Fdo. S3 PNP. ESPINOZA MIGUEL Jean - Instructor.- Fdo. CAP. PNP. Chistrian MEDINA SÁNCHEZ - Comisario.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

"ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

Margos, 11 de Mayo del 2018.

EL INSTRUCTOR

CIP 31551690
GEORGE A. UCHATUMA RAMOS
SO3 PNP

V° B °

CIP 345313
CHRISTIAN H. MEDINA SANCHEZ
CAPITAN PNP
COMISARIO MARGOS

03

POLICÍA NACIONAL DEL PERU
REGIÓN POLICIAL CENTRO
RTEPOL - HUÁNUCO
COMISARÍA MARGOS

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

MARGOS, 13 DE MAYO 2018

OFICIO N°115-18/UMRPNP-HSNU/REGPOL-HCO/DIVOPUS/CIA MARGOS

SEÑOR : DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - HUANUCO

ASUNTO : RML EN MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13), POR MOTIVO QUE SE INDICA: SOLICITA

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A UD., CON LA FINALIDAD SE SIRVA DISPONER POR QUIEN CORRESPONDA, SE PRACTIQUE EL RML EN LA MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13) CON DNI 73041443, PARA DETERMINAR LAS LESIONES RECIENTES Y/O ANTIGUAS QUE PUDIERA PRESENTAR, QUIEN SE ENCUENTRA EN COMPAÑIA DE SU ABUELO CELESTINO GUILLERMO VERDE (63), IDENTIFICADO CON DNI 22447411; DENUNCIA QUE OBRA EN ESTA DEPENDENCIA POLICIAL POR EL PRESUNTO DELITO DE SECUESTRO Y VIOLACION. DISPUESTO POR EL DOCTOR MARCO HERRERA BERMEJO FISCAL DE LA 5TA FPPC-HCO.

ES PROPICIA LA OPORTUNIDAD PARA EXPRESARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL CONSIDERACION Y ALTA ESTIMA PERSONAL.

DIOS GUARDE A UD.

22447411
13-05-18 - 21-15.

REGION POLICIAL HUANUCO - DIVPOL - HCO. - CIA - MARGOS - POLICIA NACIONAL DEL PERU

CIP 345313
CHRISTIAN H. MEDINA SANCHEZ
CAPITAN PNP
COMISARIO MARGOS

POLICÍA NACIONAL DEL PERU
REGIÓN POLICIAL CENTRO
DIRTEPOL - HUÁNUCO
COMISARÍA MARGOS

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

04

MARGOS, 13 DE MAYO 2018

OFICIO N°116-18/U-MRPNP HSMU/REGPOL-HCO/DIVOPUS/CIA MARGOS

SEÑOR : DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - HUANUCO

ASUNTO : RML DE SU INTEGRIDAD SEXUAL DE LA MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13) POR MOTIVO QUE SE INDICA - SOLICITA.

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A UD. CON LA FINALIDAD SE SIRVA DISPONER POR QUIEN CORRESPONDA, SE PRACTIQUE EL EXAMEN DE SU INTEGRIDAD SEXUAL DE LA MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13) CON DNI 73041433; QUIEN SE ENCUENTRA EN COMPAÑIA DE SU ABUELO CELESTINO GUILLERMO VERDE (63) IDENTIFICADO CON DNI N° 22447411; DENUNCIA QUE OBRA EN ESTA DEPENDENCIA POLICIAL POR EL PRESUNTO DELITO DE SECUESTRO Y VIOLACION, DISPUESTA POR EL DR. MARCO HERRERA BERMEO FISCAL DE LA STA FPPC-HCO.

ES PROPICIA LA OPORTUNIDAD PARA EXPRESARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL CONSIDERACION Y ALTA ESTIMO PERSONAL.

DIOS GUARDE A UD.

REGION POLICIAL HUANUCO - DIVPOL - HCO. - CIA - MARGOS - POLICIA NACIONAL DEL PERU

CIP 345313
CHRISTIAN H. MEDINA SANCHEZ
CAPITAN PNP
COMISARIO MARGOS

22447411
13-05-18-21-15.

ACTA DE INTERVENCION POLICIAL.

---En la ciudad de Huánuco, distrito de Margos, siendo las 14:45 hrs del día 13 MAYO 2018, personal policial comisionado en el estadio de Margos para cubrir servicio policial por el motivo de llevarse acabo un campeonato de Futbol, y en circunstancias que se realizaba patrullaje a solicitud de la persona de Elvis Jhonatan Albornoz Salvador (22), DNI 76064437, domiciliado en el distrito de Yacus S/N, ocupación operador de maquinaria pesada, natural de Yacus, con telf Nº 984236444, soltero; quien refiere que en el lugar se encuentra una persona de sexo masculino al cual lo sindica como el presunto autor de secuestro de su prima de nombre Jade Nataly Albornoz Guillermo (13).

Constituido al lugar se intervino a la persona de Josue Pocori Mollo (29), DNI 45314521, soltero, ocupación ayudante de albañil, natural de Chumbivilca - distrito de Santo tomas - departamento de Cusco, con domicilio desconocido, lo cual para el momento se encontraba S/D/P/V. Segun refiere el intervenido; asimismo en el lugar el intervenido era agredido por las personas concurrentes al estadio, motivo por el cual el suscrito haciendo uso de tecnicas policiales logro retirar del lugar al intervenido y ser trasladado a esta dependencia policial y ser puesto a disposición de la sección de DEINPOL; adjuntando al presente: un (01) acta de Registro personal

Siendo las 15:00 hrs. del mismo día se da por concluida la presente diligencia, firmando todos los participantes en señal de conformidad, precisando que la presente acta se concluyo en la comisaria de Margos por medidas de seguridad del personal PNP y del intervenido.

INSTRUCTOR
31827611
CO2 QUINTANA Santiago
SS PNP

INTERVENIDO
Josue Pocori Mollo
45314521

TESTIGO
Elvis Jhonatan Albornoz Salvador
76064437

06

ACTA DE REGISTRO PERSONAL

--- En el distrito de Margos, siendo las 14:50 hrs del día 13 MAYO 2018, encontrandose el personal PNP interviniente en una de las oficinas de la comisaria de Margos; y el intervenido Josue Pocori Mollo (29), DNI 45314521, ocupación ayudante de albañil, S/D/P/V, natural de Chumbivilca - distrito de Santo Tomas - departamento de Cusco, con domicilio desconocido, soltero, Secundaria completa, a quien se procede a realizar el siguiente registro personal con el siguiente resultado:

--- Para Armas, municiones y Explosivos - - - - - - - Negativo ---

--- Para Moneda Nacional y/o Extrangera: Un (01) billete de cien soles con código Nº B30146095; Un (01) billete de cincuenta soles con código Nº B4032097B; un (01) billete de veinte soles con código Nº B11957178X; Un (01) moneda de dos soles; tres (03) monedas de diez centimos; de cincuenta centimos; tres (03) monedas de diez centimos; haciendo un total de ciento setenta y tres con ochenta Soles.

--- Para droga y otros insumos - - - - - - Negativo ---

--- Otras especies: Un (01) celular color negro, marca LG, modelo K10, con IMEI 354953082309537, Un (01) bateria color plomo marca LG Codigo BL-46G1F; Un (01) chip de operador movistar 4G; una targeta SD 8Gb, color negro; una targeta BCP Nº 45578809-88413898; Un auditono color azul marca Sony que no funciona y Dos (02) llaves con cadena; asi mismo un protector de celular color negro.

Siendo las 14:55 hrs del dia de la fecha se levanta la presente Acta, firmando en señal de conformidad el intervenido y el personal PNP interviniente que certifica.

PERSONAL PNP

31527641

C02 QUINTANA Santiago

53 PNP

EL INTERVENIDO.

JOSUE POCORI MOLLO

45314521

97

ACTA DE ENTREGA DE ESPECIES.

--- En el distrito de Margos, siendo las 18:30 hrs del dra 13 MAYO 2018, en una de las oficinas de la comisaria PNP Margos, presente ante el instructor, la persona de Josue Pocori Mollo (29), S/D/P/U, DNI 45314521, ocupación, agu-dante de albañil, natural de chombivilca - distrito de Santo tomas - departamento de Cusco, domicilio desconocido, de Secundaria completa, a quien se procede a hacer entrega de lo siguiente conforme se detalla:

- Un(a)billete de cien soles código B30146095
- Un(a)billete de cincuenta soles código B40320978
- Un (01) billete de veinte soles código B11957187
- Un (01) moneda de dos soles
- tres (03) monedas de cincuenta centimos
- tres (03) monedas de diez centimos
- Un (01) celular color negro marca LG, modelo K10, con IMEI 354953082309537
- Un (01) bateria color plomo Marca LG, código BL-46G1F
- Un (01) chip de operador movistar 46
- Un (01) targeta SD de 8gb color negro
- Un (01) targeta BCP N° 4557880988413898
- Un (01) audifono color azul marca Sony (no funciona)
- Dos (02) llaves con cadena
- Un (01) protector de celular color negro

--- Siendo las 18:40hrs del día de la fecha se da por concluida la presente diligencia de entrega de especies, firmando en señal de conformidad la persona Receptora. y el PNP que certifica.

PERSONAL PNP

31827641
C02 QUINTANA Santiago
53 PNP

Receptor.

45314521
JOSUE POCORI MOLLO

Original

48

MINISTERIO PÚBLICO

Comisaria PNP de Margos.
Control de Identidad.

01: HORA Y FECHA : 13MAY18 14:50

02: LUGAR DONDE SE REALIZA EL CONTROL DE IDENTIDAD.
Comisaria PNP de Margos.

03: IDENTIDAD DEL POLICIA QUE INTERVIENE.
S2 PNP UCHATUMA RAMOS GEORGE CIP 31551690

04: MOTIVO DE LA INTERVENCION
PREVENCION

05: ASPECTO QUE COMPRENDE EL CONTROL DE IDENTIDAD
IDENTIFICACION Y/O REQUISITORIA.

06: DATOS AL QUE SE REALIZA EL CONTROL DE IDENTIDAD
- JOSUE POCORI MOLLO
- 29 AÑOS
- SECUNDARIA COMPLETA
- DNI 45314821
-(PAPA) MARIO POCORI PUMA
- VICTORIA MOLLO QUISPE(MAMA)

07: PRESENTO SU DNI
NO

08: RESULTADOS
- SE VERIFICO EN EL SISTEMA DE ESINPOL CON RESULTADO NEGATIVO.
- SE CONSULTO AL SISTEMA RENIEC CON RESULTADO POSITIVO.

09: DATOS DE LA CONCLUSION DE LA DILIGENCIA.
13MAY18 18:30

REGION POLICIAL HUANUCO DIVPOL - HCO

Josue Pocori Mollo

99
10
BUEN

34% 18:23

45314521 BUSCAR

JOSUE

POCORI



MOLLO

MARIO

VICTORIA

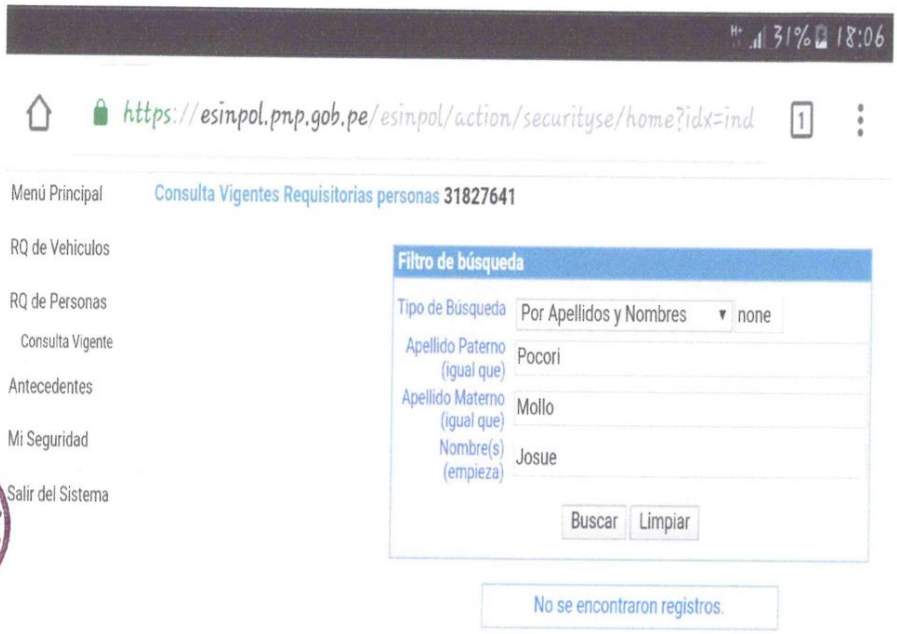
31% 18:06
https://esinpol.pnp.gob.pe/esinpol/action/securityse/home?idx=ind
Menú Principal
Consulta Vigentes Requisitorias personas 31827641
RQ de Vehiculos
RQ de Personas
Consulta Vigente
Antecedentes
Mi Seguridad
Salir del Sistema
Filtro de búsqueda
Tipo de Búsqueda
Por Apellidos y Nombres
none
Apellido Paterno (igual que)
Pocori
Apellido Materno (igual que)
Mollo
Nombre(s) (empieza)
Josue
Buscar
Limpiar
No se encontraron registros.



REGIÓN POLICIAL HUÁNUCO
DIVPOL HCO.
CIA - MARGOS
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

POLICÍA NACIONAL DEL PERU
REGIÓN POLICIAL CENTRO
DIVTEPOL - HUÁNUCO
COMISARÍA MARGOS

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL

12.

MARGOS, 13 DE MAYO 2018.

OFICIO N° 114 18- VRPNP - HSTU / DIVOPUS / CIA MARGOS

SEÑOR : DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - HUANUCO

ASUNTO : RML EN PERSONA, POR MOTIVO QUE SE INDICA SOLICITA.

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A UD. CON LA FINALIDAD, SE SIRVA DISPONER POR QUIEN CORRESPONDA SE PRACTIQUE EL RML EN JOSUE POCORI MOLLO (29), IDENTIFICADO CON DNI 45314521, PARA DETERMINAR LAS LESIONES QUE PUDIERA PRESENTAR ANTIGUAS Y/O RECIENTES, PARA CONTINUAR CON LOS INVESTIGACIONES QUE SE LLEVA ACABO EN ESTA DEPENDENCIA POLICIAL, DISPUESTO POR EL DR. MARCO HERRERA BERMEJO DE LA STA FPPC-HCO.

ES PROPICIA LA OPORTUNIDAD PARA EXPRESARLE LOS SENTIMIENTOS DE MI ESPECIAL CONSIDERACION Y ALTA ESTIMA PERSONAL.

DIOS GUARDE A UD.

Josue Pocori Molllo
45314521

REGION POLICIAL HUANUCO - DIVPOL - HCO. - CIA - MARGOS - POLICIA NACIONAL DEL PERU

CIP 345313
CHRISTIAN H. MEDINA SANCHEZ
CAPITAN PNP
COMISARIO MARGOS

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CASO N°	**: 2006014505-2018-669-0**
Investigado	**: Josué Pocori Mollo**
Delito	**: Secuestro y otro**
Agraviados	**: J.N.G.A. (13)**
Fiscal Responsable	**: Carolina Fabiola Mejía Torres**

INICIO DE DILIGENCIAS PRELIMINARES

DISPOSICIÓN FISCAL Nº 01
Huánuco, uno de junio
de dos mil dieciocho.-

VISTOS: El Oficio N° 118-18/V-MRPNP-HSMU/REGPOL-HCO/DIVOPUS/CIA MARGOS, suscrito por el Comisario PNP de Margos, mediante el cual remite los actuados de la investigación seguida contra: A) Josué Pocori Mollo, por la presunta comisión del delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Personal-, en la modalidad de Secuestro, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A. (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; y B) Josué Pocori Mollo, por la presunta comisión del delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Sexual-, en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A. (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; y **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: INICIO DE LA INVESTIGACIÓN:

El Fiscal inicia los actos de investigación cuando tenga conocimiento de la sospecha de la comisión de un hecho que reviste los caracteres del delito. Promueve la investigación de oficio o a petición de los denunciantes, y la inicia de oficio cuando llega a su conocimiento la comisión de un delito de persecución pública, conforme a lo señalado en el artículo 329º del Código Procesal Penal.

SEGUNDO: FACULTAD DE DENUNCIAR:

Cualquier persona tiene la facultad de denunciar los hechos delictuosos ante la autoridad respectiva, siempre y cuando el ejercicio de la acción penal para perseguirlos sea público. No obstante lo expuesto deberán formular: a) quienes están obligados a hacerlo por expreso mandato de la Ley. En especial lo están los profesionales de la salud por los delitos que conozcan en el desempeño de su actividad, así como los educadores por los delitos que hubieran tenido lugar en el centro educativo; b) los funcionarios que en el ejercicio de sus atribuciones, o por razón del cargo, tomen conocimiento de la realización de algún hecho punible, conforme a lo señalado en el artículo 326º del Código Procesal Penal.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

TERCERO: HECHO DENUNCIADO:

Que, según refiere el denunciante Celestino Guillermo Verde, que con fecha 05 de mayo de 2018 su nieta de iniciales J.N.G.A. (13) desapareció y

que retornó con fecha 11 de mayo de 2018, a las 15:00 horas, momento en que le comentó a éste que estuvo con el señor Josué Pocori Mollo en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco (cerca al paradero para Margos), con quien se habría conocido a través de la red social de Facebook.

CUARTO: CALIFICACIÓN:

Que, se tiene que los hechos que habría cometido el investigado Josué Pocori Mollo, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A. (13) podrían constituir delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Personal-, en la modalidad de Secuestro, que se encuentra previsto en el inciso 1) del cuarto párrafo del Artículo 152° del Código Penal, en concordancia con el primer párrafo de dicho articulado que señala:

> ***"Artículo 152°.- Secuestro***
> *Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte ni mayor de treinta años el que, sin derecho, motivo ni facultad justificada, priva a otro de su libertad personal, cualquiera sea el móvil, el propósito, la modalidad o circunstancia o tiempo que el agraviado sufra la privación o restricción de su libertad.*
> *(...)*
> *La pena será de cadena perpetua cuando:*
> *1. El agraviado es menor de edad o mayor de setenta años.*
> *(...)"*

Asimismo se tiene que dicho investigado habría cometido el delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Sexual-, en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A. (13), ilícito que se encuentra previsto y sancionado en el inciso 2) del primer párrafo del artículo 173° del Código Penal, que señala:

> ***"Artículo 173°.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:*
> *(...)*
> *2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años".*

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Siendo así, este Despacho Fiscal considera que resulta indispensable el inicio de las diligencias preliminares por un plazo determinado, con la finalidad de considerar si el hecho denunciado constituye delito, es justiciable penalmente o si presenta causas de extinción previstas en la ley, para poder declarar la formalización y

continuación de la investigación preparatoria, caso contrario se ordenará el archivo de lo actuados, conforme a lo señalado en el numeral 1) del artículo 334° del Código Procesal Penal.

QUINTO: DILIGENCIAS PRELIMINARES:

El Fiscal como titular de la acción penal de conformidad a lo señalado en el artículo 330° incisos, 1 y 2; concordante con el artículo 65° incisos 1, 2 y 4 del Código Procesal Penal; puede bajo su dirección requerir la intervención de la Policía o realizar por sí mismo diligencias preliminares para determinar si debe formalizar la investigación preparatoria. Diligencias que tienen por **finalidad** inmediata realizar los actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo a los agraviados, y, dentro de los limites de la Ley, asegurarlas debidamente. Es decir, la finalidad de las diligencias preliminares es verificar si el conocimiento que se tiene de la sospecha de un delito, ya sea de oficio o por la parte denunciante, tiene un contenido de verosimilitud y ver si existen elementos probatorios suficientes para continuar con la persecución del delito y de su autor, fundado en la necesidad de determinar los presupuestos formales para iniciar válidamente la investigación[1] judicial y por ende el proceso penal.

SEXTO: PLAZO:

El plazo razonable de la investigación preliminar (ya sea en el despacho fiscal o a nivel policial); es una manifestación del derecho al debido proceso, esto implica un lapso de tiempo suficiente para el debido esclarecimiento de los hechos objeto de investigación y la emisión del respectivo pronunciamiento sobre el fondo. Y si bien todo ciudadano es susceptible de ser investigado por el Ministerio Publico ante la puesta de conocimiento de una notitia criminis; sin embargo, en este proceso debe de tener estrecha relación con la concurrencia de una causa probable y la búsqueda de la comisión de un ilícito penal; proceso que debe de realizarse en una plazo que sea razonable, siendo que en el presente caso este despacho estima en 60 días conforme a lo establecido en el artículo 334° del Código Procesal Penal (modificado por la ley 30076, artículo 3).

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

En consecuencia conforme a los fundamentos expuestos, éste despacho de Investigación de conformidad a lo establecido en los artículos VII del Titulo Preliminar, 68°, 201°, 334° inciso 2), 329°, 330°, 332° del Código Procesal Penal, en concordancia con el artículo 159° inciso 4) de la Constitución Política del Estado y el artículo 9° y 94° de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Legislativo N° 059);

1 La Casación número 02-2008 de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de fecha 03 de junio de 2008 ha establecido que la etapa de la investigación preparatoria presenta a su vez dos sub etapas: La primera corresponde a las diligencias preliminares y la segunda que corresponde a la investigación preparatoria propiamente dicha, en este contexto la fase de las diligencias preliminares tiene un plazo distinto sujeto a control, la misma que no podría, en la hipótesis más extrema, ser mayor que el plazo máximo de la investigación preparatoria regulado en el articulo trescientos cuarenta y dos de la ley procesal penal.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISPONE:

PRIMERO: DAR INICIO A LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES POR EL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS EN SEDE FISCAL contra:

A) JOSUÉ POCORI MOLLO, por la presunta comisión del delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Personal-, en la modalidad de Secuestro, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A. (13)** representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE**; y

B) JOSUÉ POCORI MOLLO, por la presunta comisión del delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Sexual-, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A. (13)** representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE.**

SEGUNDO: REALÍCESE las siguientes diligencias:

1° REALÍCESE la Prueba Anticipada de la declaración de la menor de iniciales J.N.G.A. (13), una vez recabados los certificados médicos legales de integridad física e integridad sexual, para cuyo efecto **OFÍCIESE** a la División Médico Legal II – Huánuco, para que cumplan con remitir los resultados de dichas pericias.

2° RECÁBESE la declaración testimonial de **CELESTINO GUILLERMO VERDE,** una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A. (13).

3° RECÁBESE la declaración de descargo de **JOSUÉ POCORI MOLLO,** una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A. (13).

4° RECÁBESE los antecedentes penales del investigado **JOSUÉ POCORI MOLLO.**

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

5° REQUIÉRASE al investigado **JOSUÉ POCORI MOLLO** para que en el **PLAZO DE VEINTICUATRO (24) HORAS** cumpla con designar un abogado defensor de su elección, **bajo apercibimiento de oficiar a la Dirección General de Defensa Pública y Derechos Humanos, a fin de que se le asigne un defensor público.**

6° RECÁBESE el Reporte de los posibles Principios de Oportunidad a los que se hubiese acogido en los últimos cinco (05) años el investigado **JOSUÉ POCORI MOLLO;** del mismo modo, los reportes de casos a nivel nacional y del SGF respectivamente que pudiese registrar dicho investigado.

7° OFÍCIESE a UDAVIT, a fin que incorpore a la menor de iniciales **J.N.G.A. (13),** al programa integral de víctimas.

8° REALÍCESE todas las diligencias que sean útiles,

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejía Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín N° 765, 5° piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

CUARTO: NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE con arreglo a ley.

CFMT/scqp

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0001633883

Pag. 1 de 1
04/06/2018 10:26

19 Diciembre

DATOS DEL CIUDADANO

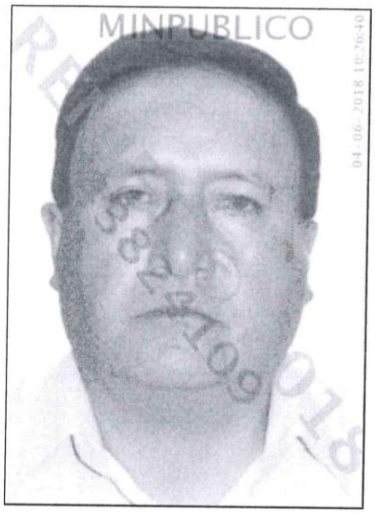

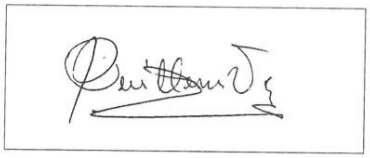

N° de Documento	22447411 - 9
Ape. Paterno	GUILLERMO
Ape. Materno	VERDE
Nombres	CELESTINO
Ape. Casada	--
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	19/05/1955
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	HUANUCO
Dist. de Nacimiento	MARGOS
Grado de Instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil	CASADO(A)
Estatura	1.68m
Nombre del Padre	TEODORO
Nombre de la Madre	SIMIONA
Tipo Doc.Sustentatorio	LIBRETA MILITAR
N° Doc.Sustentatorio	2088424557
Constancia Votación	SUFRAGO
Fecha de Inscripción	02/12/1997
Fecha de Expedición	29/11/2011
Restricción	- NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	MARGOS
Urb. Domicilio	-
Dir. Domicilio	JR.CASTILLA S/N
Block o Chalet	-
Dpto./Piso/Int.	-
Etapa	-
Manzana	-
Lote	-

Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 43824109
IP: 192.168.22.1
Fecha: 04/06/2018 10:26:27 AM

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

04/06/2018 10:26 - 43824109 - 192.168.22.1

Copyright 2018 - MPFN-OCTI-OSIS | Usuario: QUISPE PEREZ, SUSAN CATHERINE | Fecha: 04/06/2018 10:26 | IP: 192.168.22.1

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0001633878

20 folios

DATOS DEL CIUDADANO

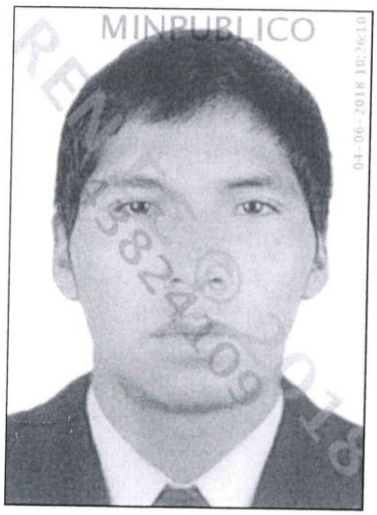

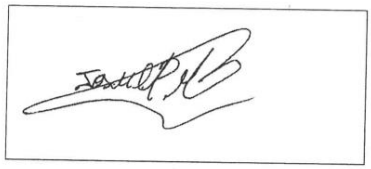

N° de Documento	45314521 - 8
Ape. Paterno	POCORI
Ape. Materno	MOLLO
Nombres	JOSUE
Ape. Casada	--
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	24/07/1988
Dpto. de Nacimiento	CUSCO
Prov. de Nacimiento	CHUMBIVILCAS
Dist. de Nacimiento	VELILLE
Grado de Instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.65m
Nombre del Padre	MARIO
Nombre de la Madre	VICTORIA
Tipo Doc.Sustentatorio	ACTA DE NACIMIENTO
N° Doc.Sustentatorio	151
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	02/10/2006
Fecha de Expedición	10/08/2015
Restricción	- NINGUNA
Dpto. de Domicilio	AREQUIPA
Prov. de Domicilio	AREQUIPA
Dist. de Domicilio	CERRO COLORADO
Urb. Domicilio	-
Dir. Domicilio	ASC. PRO-VIV VILLA EL PARAISO MZ.E-1 LT.10
Block o Chalet	-
Dpto./Piso/Int.	-
Etapa	-
Manzana	-
Lote	-

Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 43824109
IP: 192.168.22.1
Fecha: 04/06/2018 10:25:57 AM

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

04/06/2018 10:25 - 43824109 - 192.168.22.1

Copyright 2018 - MPFN-OCTI-OSIS | Usuario: QUISPE PEREZ, SUSAN CATHERINE | Fecha: 04/06/2018 10:25 | IP: 192.168.22.1

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACIÓN

Consulta de Casos Fiscales a Nivel Nacional

Resultado de la Busqueda: POCORI MOLLO JOSUE

Reporte a ... /06/2018 10:27

Distrito Fiscal : **AREQUIPA** — **26/05/2018 19:38**

N°	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Tipo / N°Documento	N°Caso	Última Dependencia	Último Estado	Fecha Situación	Tipo Parte	Especialidad	Delito
1	POCORI	MOLLO	JOSUE	DNI 45314521	1506014506-2018-29-0	1FPPC-MARIANO MELGAR	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	23/04/2018	IMPUTADO	PENAL	• CONTRA LA LIBERTAD

Total:1

Distrito Fiscal : **HUANUCO** — **26/05/2018 03:56**

N°	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Tipo / N°Documento	N°Caso	Última Dependencia	Último Estado	Fecha Situación	Tipo Parte	Especialidad	Delito
1	POCORI	MOLLO	JOSUE	SIN DOCUMENTO	2006014505-2018-669-0	5ª FPPC-HUANUCO(NCPP)	DENUNCIA PENDIENTE	20/05/2018	IMPUTADO	PENAL	• V.L.S. (FORMA AGRAVADAVICTIMA ENTRE CATORCE Y MENOS DE 18 AOS DE EDAD)

Total:1

Distrito Fiscal : **MDIOS** — **25/05/2018 23:16**

N°	Ap.Paterno	Ap.Materno	Nombres	Tipo / N°Documento	N°Caso	Última Dependencia	Último Estado	Fecha Situación	Tipo Parte	Especialidad	Delito
1	POCORI	MOLLO	JOSUE	SIN DOCUMENTO	3606014502-2015-1846-0	2ºFPPC-TAMBOPATA	CON ARCHIVO (PRELIMINAR)	22/03/2017	IMPUTADO	PENAL	• HURTO

Total:1

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO, NO TIENE NINGÚN EFECTO LEGAL, NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL

21 folios

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Consulta de Principio de Oportunidad

Resultado de la Busqueda: POCORI MOLLO JOSUE

No se encontraron resultados de la búsqueda :

POCORI MOLLO JOSUE

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO. NO TIENE NINGÚN VALOR NI EFECTO LEGAL. NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO NI JUDICIAL.

REPÚBLICA DEL PERÚ
PODER JUDICIAL
CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

(Válido para uso Jurisdiccional/Fiscal)

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

23 LEGAJOS

REGISTRO NACIONAL DE CONDENAS

NRO. DE CERTIFICADO
3287511

Carece de validez sin el refrendo del magistrado operador

ORG. JURISDICCIONAL SOLICITANTE	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN		
FISCAL	JULIA MELLADO SALAZAR	N°	2006014505-2018-669-0

SE CERTIFICA QUE :

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
POCORI	MOLLO	JOSUE

GENERALES DE LEY

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
D.N.I. 45314521	CUSCO	24/07/1988
NOMBRE DEL PADRE	**NOMBRE DE LA MADRE**	
MARIO	VICTORIA	

NO REGISTRA ANTECEDENTES

RÚBRICA O CERTIFICACIÓN DEL MAGISTRADO/FISCAL

Fecha Solicitud:	06/06/2018 10:30:49
Fecha Impresión:	06/06/2018 10:30:53

ABOG. MAXIMO LICURGO PINTO RUIZ
Jefe del Registro Nacional Judicial
GERENCIA GENERAL

669-2018

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
División Medico Legal II Huánuco
Div. Clínica Forense

24 (veinticuatro)

Huánuco, 05 de junio de 2018.

Oficio N° 5699 -2018-MP-IML-GO/DML-Hco.

DRA. CAROLINA F. MEJÍA TORRES
FISCAL PROVINCIAL
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

CIUDAD.-

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
05 JUN. 2018
RECIBIDO
Hora:

R EF.:Of. Nº1947-2018-MP-FN-5ºFPPC-4ºDI-HCO
CASO Nº 672-2018

669-18

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIR** a usted a Fojas (02) copia simple visada por esta División Médico Legal del **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL Nº 005841-E-IS** perteneciente a menor de iniciales: **A. G., J. N. (13),** solicitado por la **Comisaría de Margos** mediante **Of. Nº 116-2018.** Lo que informo a usted para los fines pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Dra. Liliana Paz Dominguez
Medico Responsable DML II Huánuco
C.M.P. N° 58009
DNI. N° 43526662

MINISTERIO PÚBLICO
DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II
HUÁNUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

HUÁNUCO 07 DE Junio DE 2018
Agréguese a su auto y Téngase presente.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

LPCD/rarr.

C.M. L
5841-E-IS

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 14/05/2018
Hora: 10:14

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 005841 - E-IS

SOLICITADO POR: COMISARIA DISTRITAL PNP DE MARGOS **N° DE OFICIO** 116-2018

PRACTICADO A: **INICIALES: A. G., J. N.(030405)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 73041443-4 **EDAD:** 13 Años

POR: Examen de Integridad Sexual

DATA: *Usuario que imprime la pericia: myesica* *Fecha y Hora de impresión: 14/05/2018 10:18*

MENOR DE EDAD ACUDE EN COMPAÑIA DE SU ABUELO MATERNO CELESTINO GUILLERMO VERDE , IDENTIFICADA CON DNI 22447411-9. .
ABUELO REFIERE MENOR DE EDAD SALIO DE SU DOMICILIO EL DIA 05-05-18 RETORNANDO EL DIA 11-05-18, POR LO QUE EL DIA 07-05-18 INTERPUSO UNA DENUNCIA EN LA COMISARIA DE MARGOS .
REFIERE QUE EL DIA 05 Y 06 DE MAYO ESTUVO HOPEDADA EN UNA HOTEL EN MARGOS EN COMPAÑIA DE SU ENAMORADO "JOSUE" DE APROXI. 28 AÑOS ; POSTERIOR ELLO VINO A HUANUCO LLEGANDO EL DIA 07DONDE PERMANECIO HASTA EL DIA 11 DE MAYO , RETORNANDO A SU DOMICILIO ESE MISMO DIA A LAS 15: 00 HORAS .
MENOR REFIERE QUE PERITADA MANTIENE UNA RELACION SENTIMENTAL DESDE NOVIEMBRE DEL 2017; ADEMAS REFIERE QUE MANTUVO RELACIONES SEXUALES CONSENTIDAS , NIEGA AGRESION FISICA .

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS
MENARQUIA : 11
REGIMEN CATAMENIAL: 05 DIAS / REGULAR
FECHA DE ULTIMA REGLA: 18-04-18
INICIO DE RELACIONES SEXUALES: 13 DE FORMA CONSENTIDA
USO DE METODOS ANTICONCEPTIVOS: PASTILLA DEL DIA SIGUIENTE
FECHA DE ULTIMA RELACION SEXUAL: 09-05-18, DE FORMA CONSENTIDA
NUMERO DE PAREJAS : 01
ANTECEDENTE DE INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL: NIEGA –
ANTECEDENTE QX EN EL AREA GENITAL (ANOGENITAL: NIEGA -
RELACION SEXUAL CONTRANATURA : NIEGA

AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:
EVALUACION TANNER:
ESTADIO DEL VELLO PUBIANO: ESTADIO 02 (P2) –
ESTADIO DE LA REGION MAMARIA: ESTADIO 02 (S2)–

1. EXAMEN DE INTEGRIDAD FISICA: AREG, AREH Y AREN, LUCIDA, ORIENTADO EN TIEMPO, PERSONA Y ESPACIO, COLABORA A LA EVALUACION
2. AL EXAMEN FISICO:
   AREA EXTRAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES .

   AREA PARAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES

   AREA GENITAL:
POSICION GINECOLOGICA : VELLO PUBICO RISADO ESCASAMENTE DESARROLLADO . GENITALES EXTERNOS SIN LESIONES . ORIFICIO HIMENEAL AMPLIO MAYOR DE 2,5 CM A LA MANIOBRA DE TRACCION . POSITIVA A LA MANIOBRA BIDIGITAL , ORLA HIMENEAL DE APROX. 3 MM, BORDE LIBRE DEL HIMEN SIN LESIONES .

   AREA ANAL:
POSICION GENUPECTORAL : PLIEGUES ANALES PRESENTES E INTEGROS . NO PRESENTA LESIONES . SEGUN TECNICA DE LACASSAGNE NORMOTONICO .

CONCLUSIONES:

1. PERITADA NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES PARAGENITALES NI EXTRAGENITALES TRAUMATICAS RECIENTES .
2. PRESENTA SIGNOS DE HIMEN COMPLACIENTE
3. NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA

Dra. Ulises Lopez Dominguez
Médico Cirujano
C.M.P. N° 58009
DNI N° 45526662

OBSERVACIONES: **SE TOMA MUESTRA SECRESION VAGINAL MEDIANTE HISOPADO. SE REMITE 02 LAMINAS Y 02 HISOPOS AL SERVICIO DE LABORATORIO DE LA DML II - HUANUCO PARA DETERMINAR PRESENCIA DE ESPERMATOZOIDES.
SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO
PERITO MEDICO: LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ .DNI N° 43526662. CMP N° 58009.DOMICILIO LABORAL JR. 28 DE JULIO 1114- SEGUNDO PISO. PERITAJE REALIZADO EN LA DML II-HUANUCO , METODO UTILIZADO: METODO MEDICO LEGAL (CIENTIFICO-CLINICO-DESCRIPTIVO)

26 LEMINAS

Dra. Liliana Cruz Dominguez
Medico Cirujano
C.M.P. N° 58009
DNI: N° 43526662

LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ
Medico Legista
CMP : 58009
DNI: 43526662

RESPONSABLE DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II HUÁNUCO
V° B°

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
HUÁNUCO

COPIA
del Documento Original que obra en los Archivos de esta División Médico Legal.
Fecha: 05 JUN 2018

669 -2018

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
25 Años defendiendo la legalidad

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
División Medico Legal II Huánuco
Div. Clínica Forense

27 JUN 2018

Huánuco, 05 de junio de 2018.

Oficio N° 5680 -2018-MP-IML-GO/DML-Hco.

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
06 JUN. 2018
RECIBIDO
Hora:..... Reg. N°.....

DRA. CAROLINA F. MEJÍA TORRES
FISCAL PROVINCIAL
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

CIUDAD.-

R EF.:Of. Nº1946-2018-MP-FN-5ºFPPC-4ºDI-HCO
CASO Nº 669-2018

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIR** a usted a Fojas (01) copia simple visada por esta División Médico Legal del **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL Nº 005840-L-DCLS** perteneciente a menor de iniciales: **A. G., J. N. (13),** solicitado por la **Comisaría de Margos** mediante **Of. Nº 115-2018.** Lo que informo a usted para los fines pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO - DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II - HUÁNUCO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Dra. Liliana Gaby Domínguez
Medico Responsable de la DML II Huánuco
C.M.P. N° 55009
DNI. N° 43526662

HUÁNUCO, 07 Junio DE 2018

Agregue a sus autos

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

LPCD/rarr.

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 14/05/2018
Hora: 10:09

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 005840 - L-DCLS

SOLICITADO POR: COMISARIA DISTRITAL PNP DE MARGOS **N° DE OFICIO** 115-2018

PRACTICADO A: **INICIALES: A. G., J. N.(030405)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 73041443-4 **EDAD:** 13 Años

POR: Lesiones por Presunto DCLS

DATA: *Usuario que imprime la pericia: myesica* *Fecha y Hora de impresión: 14/05/2018 10:17*

MENOR DE EDAD ACUDE EN COMPAÑIA DE SU ABUELO MATERNO CELESTINO GUILLERMO VERDE , IDENTIFICADA CON DNI 22447411-9. .
ABUELO REFIERE MENOR DE EDAD SALIO DE SU DOMICILIO EL DIA 05-05-18 RETORNANDO EL DIA 11-05-18, POR LO QUE EL DIA 07-05-18 INTERPUSO UNA DENUNCIA EN LA COMISARIA DE MARGOS .
REFIERE QUE EL DIA 05 Y 06 DE MAYO ESTUVO HOPEDADA EN UNA HOTEL EN MARGOS EN COMPAÑIA DE SU ENAMORADO "JOSUE" DE APROXI, 28 AÑOS ; POSTERIOR ELLO VINO A HUANUCO LLEGANDO EL DIA 07DONDE PERMANECIO HASTA EL DIA 11 DE MAYO , RETORNANDO A SU DOMICILIO ESE MISMO DIA A LAS 15: 00 HORAS .
MENOR REFIERE QUE PERITADA MANTIENE UNA RELACION SENTIMENTAL DESDE NOVIEMBRE DEL 2017; ADEMAS REFIERE QUE MANTUVO RELACIONES SEXUALES CONSENTIDAS , NIEGA AGRESION FISICA .

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

1. EXAMEN DE INTEGRIDAD FISICA; AREG, AREH Y AREN, LUCIDA, ORIENTADO EN TIEMPO, PERSONA Y ESPACIO, COLABORA A LA EVALUACION

2. AL EXAMEN FISICO:
   AREA EXTRAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES .

   AREA PARAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES

CONCLUSIONES:

1. PERITADA NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES PARAGENITALES NI EXTRAGENITALES TRAUMATICAS RECIENTES
2. NO REQUIERE INCAPACIDAD MEDICO LEGAL

OBSERVACIONES: PERITO MEDICO: LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ .DNI N° 43526662. CMP N° 58009,DOMICILIO LABORAL JR. 28 DE JULIO 1114- SEGUNDO PISO. PERITAJE REALIZADO EN LA DML II-HUANUCO , METODO UTILIZADO: METODO MEDICO LEGAL (CIENTIFICO-CLINICO-DESCRIPTIVO).

RESPONSABLE DIVISIÓN MEDICO LEGAL II HUANUCO V°B°

MINISTERIO PUBLICO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DIVISION MEDICO LEGAL II HUANUCO

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION Instituto de Medicina Legal

Dra. Liliana P. Cruz Dominguez
Médico Cirujano

LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ
Medico Legista
CMP : 58009
DNI: 43526662

COPIA
del Documento Original que obra en los Archivos de esta División Médico Legal.
Fecha: 05 JUN 2018

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTAS EN LÍNEA AL RENIEC

000000006246 00000000

DATOS DEL CIUDADANO

29
VEINTINUEVE

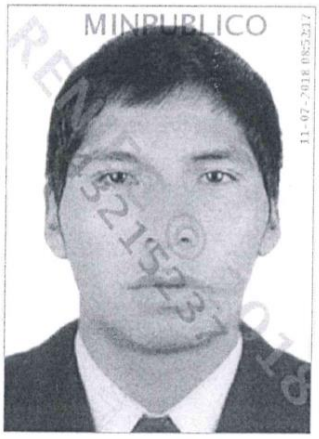



Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 43215237 SGF
(Wed, 11 Jul 2018 08:52:23)

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

25d455e6-a04b-4034-bc6e-1044aca84ede

N° de Documento	45314521
Ape. Paterno	POCORI
Ape. Materno	MOLLO
Nombres	JOSUE
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	24/07/1988
Dpto. de Nacimiento	CUSCO
Prov. de Nacimiento	CHUMBIVILCAS
Dist. de Nacimiento	VELILLE
Grado de Instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.65m
Nombre del Padre	MARIO
Nombre de la Madre	VICTORIA
Tipo Doc.Sustentatorio	ACTA DE NACIMIENTO
N° Doc.Sustentatorio	151
Constancia de Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	02/10/2006
Fecha de Expedición	10/08/2015
Fecha de Caducidad	--/--/--
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	AREQUIPA
Prov. de Domicilio	AREQUIPA
Dist. de Domicilio	CERRO COLORADO
Domicilio	ASC. PRO-VIV VILLA EL PARAISO MZ.E-1 LT.10

000000006246 00000000

Wed, 11 Jul 2018 08:52 AM versión: 2.5.9

30 FOLIADO

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Modulo del Código Procesal Penal
AREA DE ATENCIÓN AL PUBLICO
11 JUL. 2018
RECIBIDO
1536

Despacho Fiscal	**: Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco**
Carpeta Fiscal	**: 200601405-2018-669-0**
Investigado	**: Josué Pocori Mollo**
Delito	**: Violación Sexual**
Agraviado	**: Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)**
Fiscal Responsable	**: Carolina Fabiola Mejía Torres**
Sumilla	**: Prueba Anticipada**

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE TURNO DE HUÁNUCO

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES; Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín Nº 765 – 5º Piso de la ciudad de Huánuco, telefono celular N° 942962242, con **Casilla Electrónica N° 72671**, ante usted me presento y digo:

PRIMERO.- REQUERIMIENTO FISCAL

A tenor de lo establecido en el numeral 1) literal d) del artículo 242° y el artículo 244° del Código Procesal Penal, solicito a vuestra Judicatura se sirva practicar la **PRUEBA ANTICIPADA** consistente en la declaración testimonial de la **Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)** en el proceso penal – investigación preliminar - seguido contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL** previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173° del Código Penal.

SEGUNDO.- HECHOS FÁCTICOS

Que, la menor de iniciales J.N.G.A (13 años) en la data del Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS que en copia certificada obra a fojas 25 ha referido que mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas, niega agresión física. Siendo que es el abuelo de la menor Celestino Guillermo Verde quien interpuso la denuncia primigenia y en la cual relata que desde el 05 de mayo del 2018 su nieta de iniciales J.N.A.G se encontraba en calidad de desaparecida y ademas el denunciante ha referido, también en la data antes referida, que la menor estuvo hospedada en un hotel en margos en compañía de su enamorado de nombre "Josue" de aproximadamente 28 años

TERCERO.- TIPO PENAL

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la conducta del imputado **Josué Pocori Mollo**, configuraría el delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL**, el mismo que se encuentra previsto y penado en el en el inciso 2) del primer párrafo del artículo 173º del Código Penal, que señala:

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

> ***"Artículo 173º.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:*
> *(...)*
> *2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años".*

CUARTO. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

En el presente caso, de las diligencias preliminares se han acopiado los siguientes elementos de convicción:

- **La denuncia de parte interpuesta por Celestino Guillermo Verde (63 años),** en calidad de abuelo de la menor presuntamente agraviada de iniciales J.N.A.G, en la Comisaría de Margos, en la cual pone de conocimiento el ilícito materia de investigación.
- **Actra de Intervención Policial,** de fojas 06, mediante la cual se da cuenta de la intervenciòn policial realizada al investigado JOSUE POCORI MOLLO a solicitud de la persona de Elvis Jhonatan Albornzo Salvador quien refiriò que en el lugar de la intervención se encontraba una persona de sexo masculino a quine lo sindica como el presunto autor de su prima la agraviada de iniciales J.N.A.G

31
TREINTA Y UNO

- **Acta de Registro Personal,** realizado al intervenido JOSUE POCORI MOLLO a quien se le realizo el correspondiente registro personal hallandose entre sus pertenencias un un celular color negro marca LG, modelo KID y otras especies descritas en la indicada acta.
- **Acta de entrega de especies,** mediante la cual personal policial entrega las especies que fueron encontradas al momento de realizarsele el registro personal – fojas 08- .
- **Acta de Control de Identidad** del intervenido JOSUE POCORI MOLLO – *fojas 09 -*
- **Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2.* ***Presenta signos de himen complaciente.*** *3. No presenta signos de actos contranatura.*
- **Certificado Médico Legal N° 005840-L-DCLS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2. No requiere incapacidad médico legal*

QUINTO.- RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA

La declaración de la menor agraviada, es importante porque va a detallar la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos ante el juez, y ante el abogado del imputado; siendo indispensable y urgente para los fines de la investigación que la declaración se lleve a cabo en forma inmediata y como prueba anticipada con la finalidad de no revictimizar a la agraviada.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

SEXTO.- PARTES QUE DEBEN INTERVENIR EN EL ACTO

- La menor de iniciales **J.N.A.G (13 años),** acompañada por su abuelo el denunciante Celestino Guillermo Verde o su Representante Legal
- El abogado del imputado[1].
- El Psicólogo Forense de turno.
- La Representante del Ministerio Público.
- La Representante del Ministerio Público de Familia

SÉTIMO.- LUGAR DONDE SE DEBE LLEVAR A CABO LA DECLARACIÓN:

Donde su judicatura disponga, esto de acuerdo a lo dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116.

OCTAVO.- LOS SUJETOS PROCESALES CONSTITUIDOS Y SU DOMICILIO PROCESAL:
8.1. DEL IMPUTADO JOSUE POCRI MOLLO

Abogado Defensor	: Se desconoce
Domicilio Procesal	: No señaló – no tiene
Domicilio real	: Asc. Pro-Viv Villa El Paraiso Mz E lote 10 Distrito de Cerro Colorado – Arequipa
Celular	: Se desconoce
Abogado Defensor	: Defensor Público
Domicilio Procesal	: Jr. Crespo Castillo N° 820 – Huánuco

8.2. DE LA MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13 AÑOS):

Representante legal	: Celestino Guillermo Verde (abuelo).
Domicilio real	: Jirón Castilla Nº435 – Margos
Domicilio Procesal	: Se desconoce.
Abogado Defensor	: Se desconoce

NOVENO.- EN CUANTO A LAS RAZONES QUE SE ESGRIMEN PARA JUSTIFICAR LA PRUEBA ANTICIPADA:

Que, se tiene que con fecha 05 de mayo del 2018 la menor de iniciales J.N.G.A desapareció y retornò con fecha 11 de mayo del 2018, a las 15:00, momentos en que le cometó a su abuelo el denunciante Cestino Guillermo Verde que estuvo con el señor Josué Pocori Mollo en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco (cerca al paradero para Margos) con quien se habría conocido a través de red social de Facebook.

1 Para lo cual deberá oficiarse a la Defensoría Pública para que asigne en defensor público que asista al investigado por cuanto a la fecha éste no ha señalado abogado de su libre elección, habiendose indicado en las actas policiales como "domicilio desconocido", sin perjuicio de ello debe notificarsele en su domicilio real que aparece en su ficha RENIEC

32 TREINTA Y DOS

En atención a ello, debemos remitirnos a dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116 (Delitos de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Ámbito procesal: Ley Nº 30364), que señala: *"(...) en que sin necesidad de un motivo específico de indisponibilidad o irrepetibilidad, procede anticipar prueba en los casos de declaraciones de niños, niñas y adolescentes agraviados en los procesos por delitos de trata de personas, violación contra la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad"*.

Ahora bien, esta Fiscalía considera que la declaración de dicha menor debe ser tomada bajo el sistema de anticipación probatoria, para evitar la criminalización secundaria, y atendiendo a que los requisitos de la prueba anticipada, como son los de indisponibilidad o irrepetibilidad del acto, se exceptúan al encontrarnos frente al caso de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, y como el delito perseguido en la presente investigación es el de Violación Sexual, resulta procedente solicitar la prueba anticipada de la declaración de la menor de iniciales J.N.G.A (13 años).

Se tiene que por regla general, en materia probatoria penal dentro del estilo de adversarios, el Juez sólo puede sustentar el fallo en la prueba practicada en su presencia, de manera contradictoria; es decir, son útiles para determinar si existe causa probable para acusar o sobreseer al investigado, dado que jurídica y técnicamente carecen de validez para fundar la decisión.

No obstante, los ordenamientos penales prevén que en ciertos casos, que una de las partes considera trascendental como soporte de su teoría, ésta pueda practicarse anticipadamente por el Juez de Investigación Preparatoria, en razón de sus condiciones de definitiva e irreproducible.

En consecuencia, el Juez de Investigación Preparatoria sólo puede disponer su práctica ante los supuestos de ser definitiva e irreproducible, dentro de estos supuestos cabe pues la recepción de declaración de los menores de edad en casos de delitos contra la Libertad Sexual. Esta lógica deviene a su vez de los avances en la ciencia de la Victimología, por cuanto se debe evitar la re-victimización del agraviado.

DÉCIMO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

10.1.- En efecto, en el artículo 242° del Código Procesal Penal se han regulado los supuestos de la prueba anticipada; así en el inciso uno, literal a) se ha establecido lo siguiente: *"Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigacion preparatoria , a solicitud del Fiscal o de los demas sujetos procesales , podra instarse al Juez de la Investigacion Preparatoria la actuacion de una prueba anticipada, en los siguientes casos: a) Testimonial y examen del perito, cuando se requiera examinarlos con urgencia ante la presencia de un motivo fundado para considerar que no podrá hacerse en el juicio oral por enfermedad u otro grave impedimento, o que han sido expuestos a violencia, amenaza, ofertas o promesa de dinero u otra utilidad para que no declaren o lo hagan falsamente. El interrogatorio al perito, puede incluir el debate pericial cuando éste sea procedente"*.

10.2.- En buena cuenta se trata de la actuación de un medio de prueba en un momento anterior al que naturalmente le corresponde (el juicio oral); esta medida excepcional se funda en que razonablemente es previsible la imposibilidad de su actuación en la etapa estelar del proceso debido a que la prueba esta expuesta a posibles contaminaciones, *verbi gratia* el hecho de que los testigos vengan siendo objetos de presiones, amenazas o promesas de prebendas a fin de que distorsionen su versión o que simplemente la desmientan.

10.3.- La prueba anticipada es una institución del Derecho Procesal Penal, mediante el cual se evita que los medios probatorios se pierdan hasta que lleguen a su etapa de actuación en juicio. Esta insitución jurídica procesal, permite que se actúen ciertas pruebas reunidas antes del juicio oral, a fin de que estas no se vean afectadas y se pudiese dudar de su verosimilitud en el caso de testigos sometidos a amenazas o violencia, o a ofertas económicas y puedan ser tentados por el poder económico imperante en los círculos de corrupción, a efectos que no declaren, se retracten o lo hagan falsamente.

POR TANTO:

Solicito a Ud., señor Juez, acceder al presente requerimiento y conferir el trámite correspondiente.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Adjunto copias certificadas de los elementos de convicción.

Huánuco, 11 de Julio de 2018

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Juez:TREJO LUGO NIVAR /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 01/08/2018 11:49:28,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

33 TREINTA Y TRES

SUPERIOR DE JUSTICIA
O - Sistema de
ones Electronicas SINOE
NTRAL - JR. 2 DE MAYO
CALDAS RAFAELO
ALEX /Servicio Digital -
icial del Perú
/08/2018 11:49:50,Razón:
CIÓN
D.Judicial: HUANUCO /
O,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-18-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro.01
Huánuco treinta de julio
De dos mil dieciocho.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente N° 2217-2018-18;

ASUNTO:

Mediante el escrito de fojas 11 al 13 que antecede, la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **SOLICITA** LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración testimonial de la menor agraviada de iniciales J.N.G.A, (13); en la investigación seguida contra Josué Pocori Mollo, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A. (13).

RAZONAMIENTO:

1. Una de las garantías constitucionales que existe en el proceso penal, es la observancia del **Debido Proceso** y la **Tutela Jurisdiccional Efectiva** ambos previstos en el artículo 139 numeral 3) de la Constitución Política del Perú [...], *EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, [...] significa la observancia de los derechos fundamentales esenciales del procesado, principios y reglas exigibles dentro del proceso como instrumento de tutela de los derechos subjetivos. El debido proceso tiene a su vez dos expresiones: una formal y otra sustantiva, en la de carácter formal, los principios y reglas que lo integran tiene que ver con las formalidades estatuidas, tales como que establecen el juez natural, el procedimiento preestablecido, el derecho de defensa, la motivación; en su faz sustantiva, se relaciona con los estándares de justicia como son la razonabilidad y proporcionalidad que toda decisión judicial debe suponer* –manifestaciones reconocidas por el tribunal Constitucional en el Expediente 2192-2002-HC/TC, 2169-2002-HC/TC y 3392-2004-HC/TC-.-

2. Respecto al derecho de defensa la Casación N° 281-2011-Moquegua, de la Sala Penal Permanente del Corte Suprema de la República, preciso:

> 3.1. El derecho de defensa: El artículo 8°, 2), d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala que el inculpado tiene derecho a "*defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor*". A su vez, el artículo 139° inciso 14) de la Constitución Política del Perú señala que toda persona "*tiene derecho a comunicarse personalmente con un defensor de su elección y a ser asesorada por éste desde que es citada o detenida por cualquier autoridad*". Asimismo, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha precisado que el derecho de defensa tiene una doble dimensión: **una material,** referida al derecho del imputado de ejercer su propia defensa desde el mismo instante en que toma conocimiento de que se le

34
TREINTA
Y
CUATRO

atribuye la comisión de determinado hecho delictivo; y **otra formal, que supone el derecho a una defensa técnica, esto es, al asesoramiento y patrocinio de un abogado defensor de su elección desde que la persona es citada o detenida por la autoridad y durante todo el tiempo que dure la investigación preliminar o el proceso mismo. En ambos casos se garantiza el derecho de no ser postrado a un estado de indefensión en cualquier etapa del proceso, inclusive, como ya se dijo, en la etapa intermedia (...).**

3. Nuestro Código Procesal Penal, respecto al derecho de defensa, entre otros, señala:

> Toda persona tiene derecho inviolable e irrestricto a que se le informe de sus derechos, a que se le comunique de inmediato y detalladamente la imputación formulada en su contra, y a ser asistida por un Abogado Defensor de su elección o, en su caso, por un abogado de oficio, desde que es citada o detenida por la autoridad.
>
> Artículo IX del Título Preliminar del Código Procesal Penal.

> El imputado puede hacer valer por sí mismo, o a través de su Abogado Defensor, los derechos que la Constitución y las Leyes le conceden, desde el inicio de las primeras diligencias de investigación hasta la culminación del proceso.
>
> Artículo 71° numeral 1) del Código Procesal Penal.

> EL Fiscal (...). Garantiza el derecho de defensa del imputado y sus demás derechos fundamentales, así como la regularidad de las diligencias correspondientes.
>
> Artículo 65° numeral 4) del Código Procesal Penal

4. El Ministerio Público solicita la actuación de la prueba anticipada consistente en la declaración testimonial de la menor agraviada de iniciales J.N.G.A. (13) y para efectos de la notificación de dicho requerimiento, señala que el imputado tiene como domicilio real, en Asc. Prov- Viv. Villa El Paraíso Mz. E lote 10 Distrito de Cerro Colorado - Arequipa; y que no cuenta con abogado defensor.

5. Ahora bien, el artículo 245° del Código Procesal Penal, establece: "*1. La audiencia –referida a la audiencia de prueba anticipada- se desarrollará en acto público y con la necesaria participación del Fiscal y del abogado defensor del imputado (...)*". Es el caso que, en el presente proceso, **AUN** no sería viable, la concreción de una audiencia para actuación de una prueba anticipada, ello considerando que el Director de la Investigación Preparatoria no le ha designado un abogado defensor en inicio de diligencias preliminares.

6. Estando a lo anotado, a fin de cautelar el derecho del imputado a ser asesorado por un abogado, que haga valer sus derechos consagrados en la Constitución y las Leyes que le conceden, desde el inicio de las diligencias, -entiéndase diligencias preliminares-, por ahora, debe decretarse la improcedencia de la petición anticipada, esto hasta que el imputado designe un abogado de libre elección y/o en su defecto cumpla el director de la investigación en hacer efectivos los apremios que le franquee la ley y designe un defensor público que asuma la defensa técnica del investigado.

35
TREINTA
Y
CINCO

7. De otro lado, si bien esta judicatura podría ordenar la notificación al domicilio real del imputado y luego designar un defensor público; también lo es que ello implicaría desnaturalizar el trámite de la prueba anticipada, que se encuentra escrupulosamente regulado en nuestro Código Procesal Penal, -artículos 242 al 246 del Código Procesal Penal-.

DECISIÓN:

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente descritos

SE RESUELVE: Por ahora, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el requerimiento planteado por la Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **sobre** ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración testimonial de la menor agraviada de iniciales J.N.G.A (13); en la investigación seguida contra Josué Pocori Mollo, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A. (13),

Consentida y/o ejecutoriada que sea la presente, **ARCHIVESE** los de la materia en el modo y forma que se estila, derivándose el presente al área correspondiente. **Notifíquese** al órgano requirente.

669-18

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191.
Secretario:CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX/Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 01/08/2018 11:51:38,Razón: NOTIFICACION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

36 FREINTA Y SEIS

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

01/08/2018 11:51:37
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000129550-2018-ANX-JR-PE

42018077358201802217120113701801 5

NOTIFICACION N°77358-2018-JR-PE

EXPEDIENTE	**02217-2018-18-1201-JR-PE-01**	JUZGADO	JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANS
JUEZ	NIVAR TREJO LUGO	ESPECIALISTA LEGAL	CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX

IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

DESTINATARIO 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO

DIRECCION : **Direccion Electronica - N°72671**

Adjunta Resolucion UNO de fecha 30/07/2018 a Fjs : 3
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
-

1 DE AGOSTO DE 2018

37
TREINTA Y SIETE

CASO N° : 2006014505-2018-669-0
Investigado : Josué Pocori Mollo
Delito : Secuestro y otro
Agraviados : J.N.G.A. (13)
Fiscal Responsable : Carolina Fabiola Mejía Torres

DISPOSICIÓN FISCAL Nº 002
Huánuco, uno de agosto
del dos mil dieciocho.-

VISTO: Los actuados de la investigación seguida contra Josué Pocori Mollo, por la presunta comisión de los delitos contra la Libertad – Violación de la Libertad Personal-, en la modalidad de Secuestro en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A (13)** representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE y por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en su modalidad de violación sexual de menor de edad, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A (13)** representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE-

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante la Disposición Fiscal Nº 01, se dispuso el inicio de la investigación preliminar por el plazo de sesenta días contra **Josué Pocori Mollo,** por la presunta comisión de los delitos contra la Libertad – Violación de la Libertad Personal-, en la modalidad de Secuestro en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A (13)** representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE y por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en su modalidad de violación sexual de menor de edad, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A (13)** representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE-

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
SEGUNDO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
HUÁNUCO - CORPORATIVO

SEGUNDO.- Ahora bien, cabe señalar que el artículo 334º inciso 2, del Código Procesal Penal, señala que: *"El plazo de las diligencias preliminares, conforme al artículo 3, es de sesenta días... No obstante el fiscal podrá fijar un plazo distinto, según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación"*. Así la ley procesal permite que el plazo de la Investigación Preliminar, pueda ser ampliada en atención a las las características, complejidad y circunstancias del hecho investigado; es decir, que la prolongación del plazo de investigación se justifica en la medida que se encuentren pendientes de realización determinados actos de investigación que son necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

SEGUNDO.- Ahora bien, en el presente caso, aún no se han practicado actos de investigación necesarios para el esclarecimiento de los hechos, siendo que aún no se ha realizado la prueba anticipada solicitada al Juzgado de Investigación Prepraratoria, consistente en la declaración referencial de la menor de iniciales J.N.G.A (13 años), así como tampoco se ha recabado la declaración testimonial de CELESTINO GUILLERMO VERDE y recabado la declaración de descargo de JOSUÉ POCORI MOLLO - ambas diligencias una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A (13) -, por tal motivo resulta razonable en el caso concreto que se amplíe el plazo de la investigación preliminar.

Por lo expuesto, este Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco:

DISPONE:

38
TREINTA Y OCHO

PRIMERO.- AMPLIAR POR EL PLAZO DE SESENTA DIAS EL PLAZO DE LA INVESTIGACION PRELIMINAR seguida contra contra **Josué Pocori Mollo,** por la presunta comisión de los delitos contra la Libertad – Violación de la Libertad Personal-, en la modalidad de Secuestro en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A (13)** representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE y por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en su modalidad de violación sexual de menor de edad, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A (13)** representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE-.

SEGUNDO.- Practíquese las siguientes diligencias:

1) NOTIFIQUESE al investigado **JOSUE POCORI MOLLO** en su domicilio real que figura en su ficha RENIEC para que dentro del plazo de **24 horas** de notificado cumpla con designar abogado defensor de su libre elección, de no hacerlo en el plazo concedido se le asignará un defensor público, en tal sentido y ante la eventualidad de que dicho imputado no designe un abogado defensor **OFICIESE** al Director de la Defensa Pública de esta ciudad para que designe un abogado defensor pùblico que asuma la defensa del investigado en mención, sin perjuicio de ello **NOTIFIQUESELE** mediante Edictos por cuanto conforme a los actuados éste tendría domicilio desconocido y fecho recabese las publicaciones.

2) **RECÁBESE** la declaración testimonial de **CELESTINO GUILLERMO VERDE,** una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A. (13).

3) **RECÁBESE** la declaración de descargo de **JOSUÉ POCORI MOLLO,** una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A. (13).

4) **RECÁBESE** los antecedentes penales del investigado **JOSUÉ POCORI MOLLO.**

5) **RECÁBESE** el Reporte de los posibles Principios de Oportunidad a los que se hubiese acogido en los últimos cinco (05) años el investigado **JOSUÉ POCORI MOLLO;** del mismo modo, los reportes de casos a nivel nacional y del SGF respectivamente que pudiese registrar dicho investigado.

6) **REALÍCESE** todas las diligencias que sean útiles, conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.

- De otro lado estando a la cédula de notificación que contiene la resolución número 01 de fecha 30 de julio del año en curso emitido por el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huanuco mediante el cual declara improcedente el requerimiento sobre prueba anticipada solicitada por este Despacho fiscal basicamente por no contar el investigado con abogado defensor **ESTESE** a lo ordenado en la presente disposición y requierase, una vez obtenido el nombre del abogado defensor, nuevamente la prueba anticipada.

HÁGASE SABER.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

CARPETA FISCAL Nº :2006014505-2018-669-0
Fiscal Responsable : Carolina Fabiola Mejía Torres
PROVIDENCIA FISCAL N° 02-2018-MP-FN-5FPPC-HCO-4DI
Huánuco, trece de agosto dos mil dieciocho.-

DADO CUENTA: El estado actual de la presente investigación preparatoria seguida en contra de **JOSUÉ POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de **Violación Sexual de Menor de Edad** y el delito contra Violación de la Libertad Personal en la modalidad de **Secuestro**, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A,** advirtiéndose de los actuados que a la fecha no se han realizado las diligencias. **PROGRÁMESE** las siguientes diligencias:

1. **RECÁBESE** la declaración indagatoria del denunciante **CELESTINO GUILLERMO VERDE** para el día **17 DE SETEMBRE DEL 2018** a las **09:00 AM horas,** quien deberá declarar sobre los hechos objeto de investigación, para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 – quinto piso - Huánuco.
2. **REQUIÉRASE** al denunciante **CELESTINO GUILLERMO VERDE**, a fin de que en el plazo de **cinco días** de notificado con la presente Providencia cumpla con presentar la partida de nacimiento de la menor de iniciales **J.N.A.G.,** o informar donde se encuentra registrada la partida de la menor, así como también brinde información, de conocerla, respecto a la cuenta de FACEBOOK de la menor agraviada de iniciales **J.N.A.G.**, conforme a los términos de su denuncia, para proceder conforme a ley; asimismo, presente documentos y/o precise testigos que ayuden al mejor esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.
3. **RECÁBESE** la declaración testimonial de **ELVIS JHONATAN ALBORNOZ SALVADOR** para el día **17 DE SETIEMBRE DE 2018 A HORAS 10:00 AM** para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 – quinto piso - Huánuco.
4. **RECÁBESE** la declaración testimonial de **GUSTAVO SANTACRUZ PASCUAL** para el día **17 DE SETIEMBRE DE 2018 A HORAS 11:00 AM** para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 – quinto piso - Huánuco.
5. **RECÁBESE** la declaración indagatoria del denunciado **JOSUE POCORI MOLLO una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A (13)**
6. **REALÍCESE** cuanta diligencia sea indispensable para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados**. Notifíquese y Regístrese conforme corresponde.**

CFMT/ttl.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Jirón San Martín Nro. 765, quinto piso Huánuco
(511) 062-515634
Anexo: 3763

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTAS EN LÍNEA AL RENIEC

0000000028283 00000000

DATOS DEL CIUDADANO

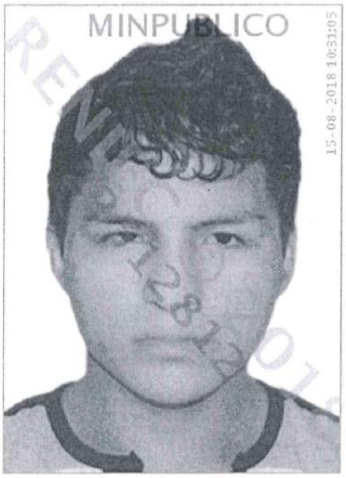

5abb07d1-e751-443f-8677-15230cda7367

N° de Documento	76064437
Ape. Paterno	ALBORNOZ
Ape. Materno	SALVADOR
Nombres	ELVIS JHONATAN
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	20/03/1996
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	HUANUCO
Dist. de Nacimiento	MARGOS
Grado de Instrucción	SECUNDARIA-5TO AÑO
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.60m
Nombre del Padre	CASIMIRO
Nombre de la Madre	DARIA
Tipo Doc.Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO
N° Doc.Sustentatorio	20
Constancia de Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	08/07/2010
Fecha de Expedición	09/05/2017
Fecha de Caducidad	--/--/--
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	LIMA
Prov. de Domicilio	LIMA
Dist. de Domicilio	SAN MARTIN DE PORRES
Domicilio	ASOC.LOS ALISOSF4

Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 22512812 SGF

(Wed, 15 Aug 2018 10:30:31)

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

0000000028283 00000000

Wed, 15 Aug 2018 10:30 AM

versión: 2.5.9

FISCALÍA DE LA NACIÓN

0000000028283 00000000

DATOS DEL CIUDADANO



6787dfd7-eefd-49a2-a89f-99db20621df3

N° de Documento	22446420
Ape. Paterno	SANTACRUZ
Ape. Materno	PASCUAL
Nombres	GUSTAVO
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	05/04/1961
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	HUANUCO
Dist. de Nacimiento	MARGOS
Grado de Instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil	CASADO(A)
Estatura	1.50m
Nombre del Padre	MAXIMO
Nombre de la Madre	SABINA
Tipo Doc.Sustentatorio	LIBRETA MILITAR
N° Doc.Sustentatorio	2089301614
Constancia de Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	22/11/2003
Fecha de Expedición	23/09/2014
Fecha de Caducidad	--/--/--
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	MARGOS
Domicilio	JR.JUAN DURAN S/N

Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 22512812 SGF

(Wed, 15 Aug 2018 10:33:14)

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

0000000028283 00000000

Wed, 15 Aug 2018 10:33 AM versión: 2.5.9

42 cuarenta y dos

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO N° 2018-669**
Titulo	:	NOTIFICAR a JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	16/08/2018
Fecha de Publicación	:	16/08/2018
Fecha Termino de Publicación	:	21/08/2018
Detalle	:	En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: 1. DISPOSICIÓN FISCAL Nº 02, de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho, que DISPONE: PRIMERO.- ? AMPLIAR POR EL PLAZO DE SESENTA DIAS EL PLAZO DE LA INVESTIGACION PRELIMINAR,SEGUNDO.- Practíquese las siguientes diligencias: 1) NOTIFIQUESE al investigado JOSUE POCORI MOLLO en su domicilio real que figura en su ficha RENIEC para que dentro del plazo de 24 horas de notificado cumpla con designar abogado defensor de su libre elección, de no hacerlo en el plazo concedido se le asignará un defensor público, en tal sentido y ante la eventualidad de que dicho imputado no designe un abogado defensor OFICIESE al Director de la Defensa Pública de esta ciudad para que designe un abogado defensor pùblico que asuma la defensa del investigado en mención, sin perjuicio de ello NOTIFIQUESELE mediante Edictos Y OTROS.

Fecha:17/08/2018

Imprimir

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO N° 2018-669**
Titulo	:	NOTIFICAR a JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	16/08/2018
Fecha de Publicación	:	16/08/2018
Fecha Termino de Publicación	:	21/08/2018
Detalle	:	En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: 1. DISPOSICIÓN FISCAL Nº 02, de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho, que DISPONE: PRIMERO.- ? AMPLIAR POR EL PLAZO DE SESENTA DIAS EL PLAZO DE LA INVESTIGACION PRELIMINAR,SEGUNDO.- Practíquese las siguientes diligencias: 1) NOTIFIQUESE al investigado JOSUE POCORI MOLLO en su domicilio real que figura en su ficha RENIEC para que dentro del plazo de 24 horas de notificado cumpla con designar abogado defensor de su libre elección, de no hacerlo en el plazo concedido se le asignará un defensor público, en tal sentido y ante la eventualidad de que dicho imputado no designe un abogado defensor OFICIESE al Director de la Defensa Pública de esta ciudad para que designe un abogado defensor pùblico que asuma la defensa del investigado en mención, sin perjuicio de ello NOTIFIQUESELE mediante Edictos Y OTROS.

Fecha:20/08/2018

Imprimir

44
Cuarenta y cuatro

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO N° 2018-669**
Titulo	:	NOTIFICAR a JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	16/08/2018
Fecha de Publicación	:	16/08/2018
Fecha Termino de Publicación	:	21/08/2018
Detalle	:	En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: 1. DISPOSICIÓN FISCAL Nº 02, de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho, que DISPONE: PRIMERO.- ? AMPLIAR POR EL PLAZO DE SESENTA DIAS EL PLAZO DE LA INVESTIGACION PRELIMINAR,SEGUNDO.- Practíquese las siguientes diligencias: 1) NOTIFIQUESE al investigado JOSUE POCORI MOLLO en su domicilio real que figura en su ficha RENIEC para que dentro del plazo de 24 horas de notificado cumpla con designar abogado defensor de su libre elección, de no hacerlo en el plazo concedido se le asignará un defensor público, en tal sentido y ante la eventualidad de que dicho imputado no designe un abogado defensor OFICIESE al Director de la Defensa Pública de esta ciudad para que designe un abogado defensor pùblico que asuma la defensa del investigado en mención, sin perjuicio de ello NOTIFIQUESELE mediante Edictos Y OTROS.

Fecha:21/08/2018

Imprimir

45
Cuarenta y cinco

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

Razòn.– Tengo el honor de dirigirme a Ud., Señora Fiscal, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el presnte Edicto Fiscal no fue publicado en el tiempo correspondiente por el anterior Asistente en Función Fiscal, que me antecedio, para tal efecto y en vias de regularización *doy cuenta a Usted., para los fines correspondientes.*

Huánuco, 15 de agosto de 2018.

EDICTO FISCAL

En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de ***JOSUE POCORI MOLLO*** *en la investigación seguida por el delito contra la* ***Libertad – Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro,*** *previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe,* ***ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO,*** *con:*

1. DISPOSICIÓN FISCAL Nº 02, de fecha uno de agosto del dos mil dieciocho, que DISPONE:

PRIMERO.- *"AMPLIAR POR EL PLAZO DE SESENTA DIAS EL PLAZO DE LA INVESTIGACION PRELIMINAR, seguida contra* ***JOSUE POCORI MOLI,*** *por el delito contra la* ***Libertad – Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro,*** *previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde".*

SEGUNDO.- Practíquese las siguientes diligencias:

1) NOTIFIQUESE al investigado JOSUE POCORI MOLLO en su domicilio real que figura en su ficha RENIEC para que dentro del plazo de 24 horas de notificado cumpla con designar abogado defensor de su libre elección, de no hacerlo en el plazo concedido se le asignará un defensor público, en tal sentido y ante la eventualidad de que dicho imputado no designe un abogado defensor OFICIESE *al Director de la Defensa Pública de esta ciudad para que designe un abogado defensor pùblico que asuma la defensa del investigado en mención, sin perjuicio de ello* ***NOTIFIQUESELE*** *mediante Edictos por cuanto conforme a los actuados éste tendría domicilio desconocido y fecho recabese las publicaciones.*

2) ***RECÁBESE*** *la declaración testimonial de* ***CELESTINO GUILLERMO VERDE,*** *una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A. (13).*

3) ***RECÁBESE*** *la declaración de descargo de* ***JOSUÉ POCORI MOLLO,*** *una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A. (13).*

4) ***RECÁBESE*** *los antecedentes penales del investigado* ***JOSUÉ POCORI MOLLO.***

5) ***RECÁBESE*** *el Reporte de los posibles Principios de Oportunidad a los que se hubiese acogido en los últimos cinco (05) años el investigado* ***JOSUÉ POCORI MOLLO;*** *del mismo modo, los reportes de casos a nivel nacional y del SGF respectivamente que pudiese registrar dicho investigado.*

6) ***REALÍCESE*** *todas las diligencias que sean útiles, conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación.*

- *De otro lado estando a la cédula de notificación que contiene la resolución número 01 de fecha 30 de julio del año en curso emitido por el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huanuco mediante el cual declara improcedente el requerimiento sobre prueba anticipada solicitada por este Despacho fiscal basicamente por no contar el investigado con abogado defensor* ***ESTESE*** *a lo ordenado en la presente disposición y requierase, una vez obtenido el nombre del abogado defensor, nuevamente la prueba anticipada.*

HÁGASE SABER.

Abog. Edith [illegible] Adriano
ASISTENTE [illegible] FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

SEDANO ZAPATA PAMELA AIMEE
ASISTENTE DE FUNCIÓN FISCAL
5TA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Recibido 16/08/18.

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

46. cuatro y seis

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO N° 2018-669**
Titulo	:	NOTIFICAR AL DENUNCIADO JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	16/08/2018
Fecha de Publicación	:	16/08/2018
Fecha Termino de Publicación	:	21/08/2018
Detalle	:	PROVIDENCIA FISCAL Nº 02, de fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, que DISPONE reprogramese las siguientes diligencias: 1.- RECÁBESE la declaración indagatoria del denunciante CELESTINO GUILLERMO VERDE para el día 17 DE SETEMBRE DEL 2018 a las 09:00 AM horas, quien deberá declarar sobre los hechos objeto de investigación, para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 ? quinto piso ? Huánuco. 2.- REQUÍERASE al denunciante CELESTINO GUILLERMO VERDE, a fin de que en el plazo de cinco dias de notificado con la presente Providencia cumpla con presentar la partida de nacimiento de la menor de iniciales J.N.A.G., o informar donde se encuentra registrada la partida de la menor, así como también brinde información, de conocerla, respecto a la cuenta de FACEBOOK de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G., conforme a los términos de su denuncia, para proceder conforme a ley; asimismo, presente documentos y/o OTROS

Fecha:17/08/2018

Imprimir

47
Cuarenta y siete

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO N° 2018-669**
Titulo	:	NOTIFICAR AL DENUNCIADO JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	16/08/2018
Fecha de Publicación	:	16/08/2018
Fecha Termino de Publicación	:	21/08/2018
Detalle	:	PROVIDENCIA FISCAL Nº 02, de fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, que DISPONE reprogramese las siguientes diligencias: 1.- RECÁBESE la declaración indagatoria del denunciante CELESTINO GUILLERMO VERDE para el día 17 DE SETEMBRE DEL 2018 a las 09:00 AM horas, quien deberá declarar sobre los hechos objeto de investigación, para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 ? quinto piso ? Huánuco. 2.- REQUÍERASE al denunciante CELESTINO GUILLERMO VERDE, a fin de que en el plazo de cinco días de notificado con la presente Providencia cumpla con presentar la partida de nacimiento de la menor de iniciales J.N.A.G., o informar donde se encuentra registrada la partida de la menor, así como también brinde información, de conocerla, respecto a la cuenta de FACEBOOK de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G., conforme a los términos de su denuncia, para proceder conforme a ley; asimismo, presente documentos y/o OTROS

Fecha:20/08/2018

Imprimir

48
Cuarenta y ocho

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO N° 2018-669**
Titulo	:	NOTIFICAR AL DENUNCIADO JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	16/08/2018
Fecha de Publicación	:	16/08/2018
Fecha Termino de Publicación	:	21/08/2018
Detalle	:	PROVIDENCIA FISCAL N° 02, de fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, que DISPONE reprogramese las siguientes diligencias: 1.- RECÁBESE la declaración indagatoria del denunciante CELESTINO GUILLERMO VERDE para el día 17 DE SETEMBRE DEL 2018 a las 09:00 AM horas, quien deberá declarar sobre los hechos objeto de investigación, para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 ? quinto piso ? Huánuco. 2.- REQUÍERASE al denunciante CELESTINO GUILLERMO VERDE, a fin de que en el plazo de cinco días de notificado con la presente Providencia cumpla con presentar la partida de nacimiento de la menor de iniciales J.N.A.G., o informar donde se encuentra registrada la partida de la menor, así como también brinde información, de conocerla, respecto a la cuenta de FACEBOOK de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G., conforme a los términos de su denuncia, para proceder conforme a ley; asimismo, presente documentos y/o OTROS

Fecha:21/08/2018

Imprimir

49
Cuarenta y nueve

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

EDICTO FISCAL

En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de ***JOSUE POCORI MOLLO*** *en la investigación seguida por el delito contra* ***la Libertad – Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro,*** *previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe,* ***ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO****, con:*

1. PROVIDENCIA FISCAL Nº 02, *de fecha trece de agosto del dos mil dieciocho, que* ***DISPONE*** *reprogramese las siguientes diligencias:*

1.- RECÁBESE *la declaración indagatoria del denunciante* ***CELESTINO GUILLERMO VERDE*** *para el día 17 DE SETEMBRE DEL 2018 a las 09:00 AM horas, quien deberá declarar sobre los hechos objeto de investigación, para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 – quinto piso – Huánuco.*
2.- ***REQUÍERASE*** *al denunciante* ***CELESTINO GUILLERMO VERDE****, a fin de que en el plazo de* ***cinco días*** *de notificado con la presente Providencia cumpla con presentar la partida de nacimiento de la menor de iniciales* ***J.N.A.G.****, o informar donde se encuentra registrada la partida de la menor, así como también brinde información, de conocerla, respecto a la cuenta de FACEBOOK de la menor agraviada de iniciales* ***J.N.A.G.****, conforme a los términos de su denuncia, para proceder conforme a ley; asimismo, presente documentos y/o precise testigos que ayuden al mejor esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.*
3.- RECÁBESE *la declaración testimonial de* ***ELVIS JHONATAN ALBORNOZ SALVADOR*** *para el día* ***17 DE SETIEMBRE DE 2018 A HORAS 10:00 AM*** *para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 – quinto piso – Huánuco.*
4.- ***RECÁBESE*** *la declaración testimonial de* ***GUSTAVO SANTACRUZ PASCUAL*** *para el día* ***17 DE SETIEMBRE DE 2018 A HORAS 11:00 AM*** *para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 – quinto piso – Huánuco.*
5.- ***RECÁBESE*** *la declaración indagatoria del denunciado* ***JOSUE POCORI MOLLO una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A (13).***
6.- REALÍCESE *cuanta diligencia sea indispensable para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados.* ***Notifíquese y Regístrese conforme corresponde.***

Abog. Edith L. Revollos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

SEDANO ZAPATA PAMELA AIMEE
ASISTENTE DE FUNCION FISCAL
5TA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
COORPORATIVA DE HUÁNUCO
Recibido 16/08/18

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

50
cincuenta

Caso Nº 2006014505-2018-669-0
Investigado(s) : Josué Pocori Mollo
Delito : Violación Sexual y otro
Agraviado : En reserva (J.N.G.A 13)

PROVIDENCIA FISCAL Nº 03-2018

Huánuco, tres de setiembre
del dos mil dieciocho.-

Dado Cuenta; Estando a que en la fecha se ha recabado la Cédula de Notificación Nº11088-2018, conforme se puede advertir de la carpeta auxiliar, específicamente a fojas 20, cédula correspondiente al investigado Josué Pocori Mollo y en atención a las constancias de publicación de Edictos que anteceden y siendo que pese al tiempo transcurrido el investigado antes citado no ha cumplido con designar abogado defensor de su libre elección, siendo así **y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en la Disposicion número 02: OFICIESE en el dia de manera reiterativa**[1] al Coordinador de la Defensa Pública de Huanuco a efectos de que a la brevedad del caso comunique a este Despacho Fiscal el nombre del abogado que asumirá la defensa del investigado JOSUÉ POCORI POLLO y participe en las diligencias en la presente investigación y una vez obtenida dicha información procédase conforme corresponde conforme al estadio de la presente investigación.

Carolina F[illegible] Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial [illegible] Corporativa
HUÁNUCO

1 A fojas 13 obra el oficio 2538-2018-4DI-5taFPP-HCO/MP

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Carpeta Fiscal N°: 2006024505-2018-669-0
Fiscal Responsable: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

CONSTANCIA

En las instalaciones de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, a las 08:43 horas, del día miercoles 05 de setiembre de 2018, la Asistente en Función Fiscal que suscribe deja constancia que habiendome comunicado con el Coordinador de la Defensa Pùblica Oscar Ferrer, a travès del nùmero de celular Nº 949653799, a fin de que designe un abogado de oficio para el investigado ***JOSUE POCORI MOLLO****, explicandole la urgencia del caso, puesto que se trata de un delito contra la libertad sexual en su modalidad de violacion sexual a menro de edad, asimismo puse de su conocimiento que el oficio habìa sido recepcionado por su institucion el 07 de agosto de 2018, ahoras 8:00 am; y de forma reiterativa se volvio a enviar el oficio Nº 2852-2018-4DO-5TAFPPC-HCO/MP, de fecha 04 de setiembre de 2018, recibiendo como respuesta que hasta la fecha no se habìa designado un abogado de oficio para que represente al mencionado investigado, por lo que se comprometio a darnos respuesta pronta el dìa viernes 07 de setiembre de 2018, a horas de la tarde y que para ello debieramos llamarlo a su celular; Lo que se deja constancia para los fines pertinentes.*

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

GUILLERMO VERDE CELESTINO

52
Cincuenta y dos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO – Distrito Fiscal de Huánuco

DECLARACIÓN TESTIMONIAL GUILLERMO VERDE CELESTINO (63)

En la ciudad de Huánuco, a los 17 días del mes de setiembre del año 2018, a las 09:10 horas, en las instalaciones del Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, presentes la Fiscal Provincial Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres, la Asistente en Función Fiscal Abog. Edith Lola Zevallos Adriano y la persona de **GUILLERMO VERDE CELESTINO (63)**, identificado con DNI Nº 22447411, refiere ser de estado civil casado, religión católica, con grado instrucción secundaria completa, de ocupaciòn comerciante, hijo de Don Teodolo Guillermo Livia (f) y Doña Simiona Verde Carbajal con celular número 959727540 (claro), sin correo electrónico, con domicilio real en el Distrito de Margo Jr. Castilla Nº 435, provincia y departamento de Huánuco; a fin de prestar su declaración testimonial, procediéndose de la siguiente manera:

De conformidad al artículo 163° y 170° del N.C.P.P. se instruye al declarante que tiene la obligación de responder a la verdad a las preguntas que se le hagan, caso contrario podría incurrir en responsabilidad penal por el delito contra la Administración de Justicia, en la modalidad de Falso Testimonio tipificado en el artículo 409° del Código Penal y recibir una sanción no menor de dos ni mayor de cuatro años; que no puede ser obligado a declarar sobre hechos de los cuales puede surgir su responsabilidad penal y que podrá abstenerse de rendir testimonio en todo o en parte, si pudiera incriminar a su cónyuge, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y con el que tuviera una relación de convivencia, esto en la misma medida si fuese un pariente por adopción, cónyuge o conviviente aún cuando haya cesado dicho vínculo.

A continuación la **Sr. GUILLERMO VERDE CELESTINO (63)**, jura decir la verdad en todo cuanto sepa y se le pregunte:
Dijo: Sì juro.

1.- PARA QUE DIGA: ¿SI REQUIERE LA PRESENCIA DE UN ABOGADO PARA SU DECLARACIÓN?
Dijo: No, es necesario por el momento.

2.- PARA QUE DIGA: ¿A QUÉ ACTIVIDAD SE DEDICA DESDE CUÁNDO, Y CUÁNTO PERCIBE POR ELLO?
Dijo: Yo, soy comerciante de acuerdo a mi ingreso mensual es un promedio de S/ 1000.00 a S/. 1500.00, soles esto varia de acuerdo a las ventas.

3.- PARA QUE DIGA: ¿SI SU PERSONA SE RATIFICA EN SU DENUNCIA PENAL INTERPUESTA CON FECHA 17 DE MAYO DE 2018 CONTRA LA PERSONA DE JOSUE POCORI MOLLO ?
Dijo: Sí, me ratifico en mi denuncia en todos sus extremos y esa persona debe estar en la carcel no debe ertar libre.

4.- PARA QUE DIGA: SI CONOCE A LA PERSONA DE JOSUE POCORI MOLLO Y QUE GRADO DE AMISTAD O ENEMISTAD TIENE CON LA MENCIONADA PERSONA?
Dijo: Que, no lo conozco, nunca lo he visto no tengo ni amistad ni enemistad con esa persona.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

5.- PARA QUE DIGA ¿NARRE DETALLADAMENTE LOS HECHOS MATERIA DE SU DENUNCIA PENAL DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 PRESENTADA ANTE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE MARGOS?
Dijo: El dìa cinco de mayo del presente año, mi nieta **JADY NATALY ALBORNOZ GUILLERMO (13)**, salìo de mi casa sin pedir permiso ni decir nada a nadie aprovechando que yo tenìa una reuniòn con los pobladores de mi publo, y a las 10:00 de la noche me di cuenta que mi nieta no estaba en la casa y salimos a buscarla y no le hemos encontrado segun indagaciones me dijeron que le vieron entrar a un hostal de margoa con un hombre mayor y despues me dijeron algunas de sus amigas que ella estaba por un cerro cerca a Margos y luego ya no supe nada de ella, luego vine a Huànuco a la DENINCRI a poner mi denuncia por persona desaparecida y me dijeron que tenìa que pegar sus fotos por la ciudad pidiendo alguna informaciòn, hasta el dìa 11 de mayo del 2018 ella retorna a mi casa aproximadamente a las 03:00 de la tarde, estando desaparecida 06 dìas, y yo le pregunte donde has estado y ella respondio: "yo estado en el hostal AMAPOLA cerca al paradero de Margos", me refirio que no la dejaba salir del hostal ya que le traìa la comida al cuarto, tambièn mi nieta me refirio que habìa tenido relaciones con ese hombre y que por eso le habìa dado una pastilla de 72 horas para se la tome.

5.- PARA QUE DIGA: ¿COMO SE ENTERO DEL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SE LLEVO A SU NIETA JADY NATALY ALBORNOZ GUILLERMO (13)?
Dijo: Despues de tres dìas de que mi nieta retornara a la casa en el pueblo hubo un campeonato y este hombre fue a Margos y se encontro con mi nieta cuando estaba con el abrazada y besandose con el hombre, mi vecino Gustavo Santa Cruz Pascual y su pariente Elvis Jhonatan Albornoz Salvador ellos lo chapan y le entregan a la policìa y ahi es donde descubren su identidad y saben su nombre el estuvo detenido cuatro horas y luego el pueblo querìa lincharlo, y los policias como lo habran sacado, no sabemos, al dìa siguiente baje a la comisaria de Margos y el hombre ya no estaba pero yo puse mi denuncia contra **JOSUE POCORI MOLLO**.

6.- PARA QUE DIGA: ¿SI DESPUES DE SU RETORNO A SU CASA LA MENOR JADY NATALY ALBORNOZ GUILLERMO (13) SABE SI SE HA ESTADO COMUNICANDO CON EL INVESTIGADO JOSUE POCORI MOLLO POR ALGUN MEDIO DE COMUNICACION?
Dijo: Yo si creo que estan comunicandose porque incluso a fines de mayo mi celular se desaparecio de mi casa y despues de 20 dìas encontre mi celular en su mochila y antes de los hechos mi nieta se comunicaba con ese hombre por el facebook, y tanto es que ese hombre la manipula que mi nieta a llegado al extremo de robarme dinero, ropa, cosa antes mi nieta no hacia nada de esas cosas.

7.- PARA QUE DIGA ¿SI SU PERSONA TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR, QUITAR O MODIFICAR A SU PRESENTE DECLARACIÓN?
Dijo: Que, ese hombre no debe estar libre, porque puede hacer lo mismo que le hizo a mi nieta a otras niñas, debe estar en la carcel.

Culminando la presente declaración siendo las 10:10 horas, dándose lectura la presente declaración, firmando en señal de conformidad.

Carolina F. [illegible] Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial [illegible]
HUÁNUCO

GUILLERMO VERDE CELESTINO
DNI Nº 22447411

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE GUSTAVO SANTACRUZ PASCUAL (57)

En la ciudad de Huánuco, a los 17 días del mes de setiembre del año 2018, a las 10:55 horas, en las instalaciones del Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, presentes la Fiscal Provincial Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres, la Asistente en Función Fiscal Abog. Edith Lola Zevallos Adriano y la persona de **GUSTAVO SANTACRUZ PASCUAL (57)** identificada con DNI Nº 22446420, refiere ser de estado civil casado, de religión catòlica, grado de instrucción secundaria incompleta (2º año de secundaria), de ocupación negociante, hijo de Don Maximo Santacruz Santos (f) y Doña Sabina Pascual Rios (f), con teléfono celular número 931213082 (bitel), sin correo electrónico, con domicilio real el Jr. Juan Duran S/N, del Distrito de Margos, provincia y departamento de Huánuco, con la finalidad de brindar su declaración testimonial, prosiguiéndose de la siguiente manera:

De conformidad al artículo 163° y 170° del N.C.P.P. se instruye al declarante que tiene la obligación de responder a la verdad a las preguntas que se le hagan, caso contrario podría incurrir en responsabilidad penal por el delito contra la Administración de Justicia, en la modalidad de Falso Testimonio tipificado en el artículo 409° del Código Penal y recibir una sanción no menor de dos ni mayor de cuatro años; que no puede ser obligado a declarar sobre hechos de los cuales puede surgir su responsabilidad penal y que podrá abstenerse de rendir testimonio en todo o en parte, si pudiera incriminar a su cónyuge, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y con el que tuviera una relación de convivencia, esto en la misma medida si fuese un pariente por adopción, cónyuge o conviviente aún cuando haya cesado dicho vínculo.

A continuación la **Sr. GUSTAVO SANTACRUZ PASCUAL (57)**, jura decir la verdad en todo cuanto sepa y se le pregunte conforme a sus creencias religiosas:
Dijo: Si.

1.- PARA QUE DIGA: ¿SI REQUIERE LA PRESENCIA DE UN ABOGADO PARA SU DECLARACIÓN?
Dijo: No.

2.- PARA QUE DIGA: ¿SI SABE SOBRE LOS HECHOS MATERIA DE SU DENUNCIA PENAL DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 PRESENTADA ANTE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE MARGOS POR LA PERSONA DE CELESTINO GUILLERMO VERDE ?
Dijo: De los hechos no se nada solo escuche comentarios, su abuelita venia llorando buscando a su nieta diciendo si no le habian visto, y los vecinos preocupados por saber de su nieta, no se su nombre pero si la conozco porque estudia con mi nieta.

3.- PARA QUE DIGA: ¿SI CONOCE A LA PERSONA DE JADE NATALY ALBORNOZ GUILLERMO (13)?
Dijo: Si la conozco es la pequeña nieta de don Celestino Guillermo Verde, tambièn es compañera de estudios de mi nieta ya que estudian en el mismo salòn.

4.- PARA QUE DIGA: ¿ SI CONOCE A LA PERSONA DE JOSUE POCORI MOLLO?
DIJO: No, lo conozco, no es del lugar, pero solo recuerdo que un dìa domingo, cuando yo estuve viendo el partido en el estadio de la Municipal de Margos, como cuidando mis carneros de negocio, vi a unos 70 a 80 metros reconocì a **JADE NATALY ALBORNOZ GUILLERMO (13),** que estaba en compañia de un jovèn desconocido de aproximadamente unos

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

dieciocho a veinte años, de 1,65 metros de altura aproximadamente, ni gordo ni flaco, tenía una gorra en la cabeza, pude ver que el jovèn tenia a la niña abrazada y besandola, en ese momento fui y lo agarre al hombre de su cintura y le dije tu eres el pendejo que tenias a la niña secuestrada y èl me dijo tio dejame, dejame y de ahì vinieron mas personas y decian llevenselo a la comisarìa, y en ese momento aparecio la policìa y se llevo al sujeto a la comisarìa de Margos.

6.- PARA QUE DIGA ¿SI USTED VOLVERIA A VER A ESE MUCHACHO AL QUE ENTREGO A LA POLICIA LO RECONOCERÌA?
DIJO: Si lo reconocerìa.

5.- PARA QUE DIGA ¿DESPUE DE QUE LO DETUVIERON AL INVESTIGADO JOSUE POCORI MOLLO USTED LO VOLVIO A VER?
DIJO: No lo volvi a ver

6.- PARA QUE DIGA: ¿SI SU PERSONA TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR, QUITAR O MODIFICAR A SU PRESENTE DECLARACIÓN?
Dijo: No, tengo nada que decir.

Culminando la presente declaración siendo las 11:23 horas, dándose lectura la presente declaración, firmando en señal de conformidad.

Carolina [illegible] Torres
FISCAL PROVINCIAL

GUSTAVO SANTACRUZ PASCUAL
DNI Nº 22446420

Abog. Edith L. Zavallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL

56
cincuenta y seis

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:26 horas del día 17 de setiembre de 2018, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín Nº 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en funciòn fiscal que suscribe deja constancia que la persona de ELVIS JHONATAN ALBORNOZ SALVADOR, no concurrio a este despacho fiscal a fin de rendir su decalraciòn programada para las 10:00 horas del dìa de la fecha. Lo que se hace presente para los fines pertinentes.----

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

57 cincuenta y siete

CARPETA FISCAL Nº :2006014505-2018-669-0
Fiscal Responsable : Carolina Fabiola Mejilla Torres

PROVIDENCIA FISCAL N° 03-2018-MP-FN-5FPPC-HCO-4DI
Huánuco, dieciocho de setiembre de dos mil dieciocho.-

DADO CUENTA: El estado actual de la presente investigación preparatoria seguida en contra de **JOSUÉ POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de **Violación Sexual de Menor de Edad** y el delito contra Violación de la Libertad Personal en la modalidad de **Secuestro**, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A,** advirtiéndose de los actuados que a la fecha no se han realizado las diligencias. **PROGRÁMESE** las siguientes diligencias:

1. **REQUÍERASE (reiteradamente)** al denunciante **CELESTINO GUILLERMO VERDE**, a fin de que en el plazo de **cinco días** de notificado con la presente Providencia cumpla con presentar la partida de nacimiento de la menor de iniciales **J.N.A.G.,** o informar donde se encuentra registrada la partida de la menor, así como también informe la cuenta de FACEBOOK de la menor agraviada de iniciales **J.N.A.G.**, y del investigado para proceder conforme a ley; asimismo, presente documentos y/o precise testigos que ayuden al mejor esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.
2. **RECÁBESE** la declaración testimonial de **ELVIS JHONATAN ALBORNOZ SALVADOR** para el día **09 DE OCTUBRE DE 2018 A HORAS 03:00 PM** para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 – quinto piso - Huánuco. Bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia.
3. **OFÍCIESE** al Administrador del Hotel "AMAPOLA", ubicado en el Jr. San Martin N°562– Huánuco, a fin de que remita las grabaciones de las cámaras de vídeo vigilancia desde el día 05 de mayo del 2018 hasta el día 13 mayo del 2018, debiendo de remitir dichas grabaciones en un CD; asimismo, nos remite copias del libro y/o cuaderno de registros correspondientes a las fechas antes señaladas; **bajo apercibimiento** de ser denunciado por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad previsto en el artículo 368° del Código Penal.
4. **OFÍCIESE** al Alcalde de la Municipalidad de Huánuco, a fin de que remita copia certificada de la licencia de funcionamiento del Hotel "AMAPOLA", ubicado en el Jr. San Martin N°562– Huánuco. **bajo apercibimiento** de ser denunciado por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad previsto en el artículo 368° del Código Penal.
5. **REALÍCESE** la diligencia de Inspección Fiscal en el lugar de los hechos, para el día **12 DE OCTUBRE DE 2018** a las **11:00 horas,** diligencia a la cual debe de concurrir el investigado **JOSUE POCORI MOLLO** acompañado de manera obligatoria por un Abogado, el denunciante **CELESTINO GUILLERMO VERDE,** y la agraviada menor de iniciales **J.N.A.G**; quienes deben de concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín N°

Jirón San Martín Nro. 765, quinto piso Huánuco
(511) 062-515634
Anexo: 3763

58
cincuenta y ocho

765 quinto piso – Huánuco, así de manera conjunta constituirnos Hostal "Amapola" ubicado en el Jr. San Martin N°562- Huánuco (cerca al paradero para Margos); **bajo apercibimiento** en caso de inconcurrencia realizarse con las partes que concurran.

6. **REALÍCESE** cuanta diligencia sea indispensable para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados. **Notifíquese y Regístrese conforme corresponde.**

CFMT/ttl.

Carolina F. Vidal Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Jirón San Martín Nro. 765, quinto piso Huánuco
(511) 062-515634
Anexo: 3763

Municipalidad de Huánuco
Progresa contigo

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

59
Cincuenta y nueve

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Huánuco, 26 de Setiembre del 2018

OFICIO Nº 242-2018-MPHCO-GDE

MINISTERIO PÚBLICO
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
28 SET. 2018
RECIBIDO
Hora: 14:51 Reg. Nº:

Señor(a)(ita)
Carolina F. Mejia Torres
Fiscal Provincial
Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa Huánuco
Jr. San Martín Nº 765

Ciudad.-

ASUNTO : **REMITO INFORMACION SOLICITADA**

REF. : **OFICIO Nº 3081-2018-3DI-5taFPPC-HCO/MP (EXPEDIENTE Nº 201830719)**
Caso: 2006014505-2018-669-0

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, en la cual su representada solicita copia certificada de la Licencia de Funcionamiento del Hotel "AMAPOLA" ubicado en el Jr. San Martín Nº 562 - Huánuco.

Al respecto, remito adjunto al presente copia certificada de la Licencia de Funcionamiento Nº 009614 de fecha 03/06/2013 a nombre de Palomino Rojas Mishell Katiuska, del establecimiento comercial descrito líneas arriba. Adjunto (01 folio).

Sin otro particular expreso a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Gerencia de Desarrollo Económico
HUÁNUCO

Dr. Econ. Teófilo Loarte Alvarado
Gerente (e) de Desarrollo Economico

HUÁNUCO, 28 Setiembre 2018
Tengan presente y Agréguese a sus autos

c.c.
Archivo
ECFS/GDE
Lmrh/SIV.

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

HUÁNUCO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS

Ley Nº 23853 - Ley Nº 28976

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
COPIA CERTIFICADA

Funcionamiento LF ( ) X
LE ( )

60 Sesenta

Nº Folio 20 5 0000961
Licencia Funcionamiento
№ 009614

DATOS DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

01 Documento de Identidad	02 Nombres, Apellidos o Razón Social	03 R.U.C.
6921027	PALOMINO ROJAS MISHELL KATIUSKA	10769210275

Domicilio Fiscal	04 Avenida, Jirón, Calle o Pasaje	05 Números	06 Dpto.	07 Teléfono	08 Distrito
	JR. SAN MARTIN	560	---	---	HUANUCO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

10 Avenida, Jirón, Calle o Pasaje	11 Números	12 Dpto.	13 Teléfono	14 Distrito
JR. SAN MARTIN	562	---	---	HUANUCO

NOMBRE COMERCIAL

15 -- AMAPOLA HOTEL --

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADO

16 06:00AM HASTA 06:00AM

AREA DEL LOCAL

17 Principal	Servicios	Total
*260.00 m²		*260.00 m²

18 **ACTIVIDAD PRINCIPAL AUTORIZADA:** HOTEL - - - - - - - - - - - - - - - -

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA AUTORIZADA: - - - - - - - - - - - - - - - - -

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

19 16/05/2013

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

20

ANUNCIOS PROPAGANDAS

19 Simple - m²	22 Luminoso - m²

PROHIBIDO EL USO DE LA VIA PUBLICA PARA CARGUE Y DESCARGUE, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y CONSUMO DE LICOR, CASO CONTRARIO LAS LICENCIAS SERAN REVOCADAS Y SIN DERECHO A RECLAMO, PROCEDIENDOSE A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO.

Expediente: 10933/16/05/13 SUJETO A FISCALIZACION PERMANENTE

OBSERVACIONES:.....

- LA PRESENTE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE SE INDICA.
- ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
- NO SE PERMITIRA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTAS EN EL PRESENTE.
- PERDERA SU VALOR EN FORMA AUTOMATICA EN CASO DE VARIARSE ALGUN DATO CONSIGNADO EN EL PTE.
- TIENE VIGENCIA INDETERMINADA, SIN EMBARGO EL CONDUCTOR ESTA OBLIGADO A PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA ANUAL SIMPLE DE PERMANENCIA EN EL GIRO AUTORIZADO AL ESTABLECIMIENTO.
- SUJETO A RENOVACION, SOLO CUANDO SE PRODUZCA EL CAMBIO DE GIRO, USO O ZONIFICACION EN EL AREA DONDE SE ENCUENTRE EL ESTABLECIMIENTO
- LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS ACCIONES CIVILES y/o PENALES EN CASO DE INCURRIRSE EN DESACATO A SUS DISPOSICIONES

HUANUCO, 3 DE Junio DEL 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Promoción y Desarrollo Económico
Abog. David A. Herrera Yumpe
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Tristas M. Leandro Berrospi
SUB GERENTE (SUPEC)

Imprenta Gráfica "GEMINIS" Telf. 518321 - 962629595

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACION
Quinta Fiscalía Provincial Corporativa Penal
Distrito Judicial de Huánuco
Cuarto Despacho

61
Sesenta y uno

Caso : *2006014502-2018-669-0*
Investigado : *Josué Pocori Mollo*
Delito : *Violación Sexual y otro*
Agraviado : *menor de iniciales J.N.G.A*
Fiscal Responsable : *Carolina Fabiola Mejía Torres*

DISPOSICION FISCAL Nº 03 - 2018 – MP- 4D – 5TAFPPC – HCO – DECLARAR COMPLEJA LA INVESTIGACIÓN.

Huánuco, dos de octubre
del año dos mil dieciocho.-

DADO CUENTA: La investigación seguida contra Josué Pocori Mollo por la presunta comisión del delito Contra la Libertad – Violación de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE y por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en su modalidad de violación sexual de menor de edad, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN.

La denuncia de parte presentada por Celestino Guillermo Verde por los delitos Contra la Libertad – Violación de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro y contra la libertad sexual, en su modalidad de violación sexual de menor de edad en en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13), denuncia en la que refiere que, con fecha 05 de mayo del 2018 su nieta de iniciales J.N.G.A desapareció y retornó con fecha 11 de mayo de 2018 a las 15:00 horas, momento en que le comentó a éste que estuvo con el señor JOSUE POCORI MOLLO en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huanuco (cerca al paradero para Margos) con quien se habría conocido a través de la red social Facebook. Siendo además que el denunciante, al brindar su declaración da mayores pormenores agretando que cuando su nieta la presunta agraviada retornó a su domicilio, con fecha 11 de mayo del 2018, y al preguntarle dónde había estado respondió *"en el hostal AMAPOLA"*cerca al paradero a Margos, refiriéndole que (el denunciado) no la dejaba salir salir del hostal ya que le traía la comida al cuarto, también le refirió que había tenido relaciones con el denunciado y que por eso le había dado una pastilla de 72 horas para que se la tome, información que deberá ser contrastada por lo que se requerirá la realización de pericias y recabar la documentación respectiva.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Quinta Fiscalía Provincial Corporativa
Distrito Judicial de Huánuco

SEGUNDO: CRITERIOS ADJETIVOS Y SUSTANTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA PRESENTE DISPOSICIÓN.

2.1. De conformidad con lo prescrito en el **artículo IV del Título Preliminar del Código Procesal Penal** "*El Ministerio Público es titular del ejercicio público de la acción penal en los delitos y tiene el deber de la carga de la prueba. Asume la conducción de la Investigación desde su inicio*"; en tal sentido, está obligado a actuar con objetividad, indagando los hechos constitutivos de delito, los que determinen y acrediten responsabilidad o inocencia del imputado; y con esta finalidad conduce y controla jurídicamente los actos de investigación que realiza la Policía Nacional conforme a lo regulado en el numeral dos del **artículo IV del Título Preliminar** del cuerpo legal antes referido.

2.2. Que, el inciso 2) del artículo 334º del Código Procesal Penal señala que *"(...) El plazo de las Diligencias Preliminares, conforme al artículo 3º, es de sesentas días, salvo que se produzca la detención de una persona. No obstante ello, el Fiscal podrá fijar un plazo distinto según las*

62
Sesenta y dos

características, complejidad de los hechos objeto de investigación (...)". Concordante con ello, el **artículo 342 inciso 2 del Código Procesal Penal** señala que "[...] Tratándose de investigaciones complejas, el plazo de la investigación preparatoria es de ocho meses [...]". A continuación, los **literales a, c y d, inciso 3 del artículo 342** del texto adjetivo refieren que *"[...] corresponde al Fiscal emitir la disposición que declara complejo el proceso cuando: a)* ***requiera de la actuación de una cantidad significativa de actos de investigación****; ...c) involucra una cantidad importante de imputados o agraviados ... d) demanda la realización de pericias que comportan la revisión de una nutrida documentación o de complicados análisis técnicos [...]"* En el mismo sentido se ha pronunciado el **Tribunal Constitucional en la Sentencia del Exp. N° 5228-2006-PHC/TC, Caso Gleiser Katz (f. j. 8),** en donde ha precisado con carácter de doctrina jurisprudencial que para determinar la **razonabilidad del plazo de la investigación preliminar,** se debe acudir cuando menos a dos criterios: "[...] **1)** Criterio Subjetivo ... y **2)** Criterio Objetivo, dentro del cual, a juicio del tribunal constitucional, cabe comprender la naturaleza de los hechos objeto de investigación; es decir, la complejidad del objeto a investigar. Al respecto, es del cabo señalar que la complejidad puede venir determinada no solo por los hechos mismos objeto de esclarecimiento, sino también por el número de investigados más aún si se trata de organizaciones criminales nacionales y/o internacionales, la particular dificultad de realizar determinadas pericias o exámenes especiales que se requieran, así como la complejidad de las actuaciones que se requieran para investigar los tipos de delito que se imputan al investigado. También debe de considerarse el grado de colaboración de las demás entidades estatales cuando así lo requiera el Ministerio Público **[...]".**

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
DISTRITO HUÁNUCO

2.3. A tal razón, del contenido del relato fáctico, establecido en el primer considerando de la presente disposición, y teniendo en cuenta que en el presente caso al versar también sobre un delito contra la Libertad Sexual este Despacho Fiscal oportunamente solicitó la Prueba Anticipada consistente en la declaración de la menor de iniciales J.N.G.A siendo que el Juzgado, con cierta demora propia del procedimiento y teniendo en cuenta la coordinación para Cámaras Gesell, que como es de publico conocimiento las fechas se encuentran copadas, se ha tenido a bien señalar fecha para tal diligencia para el día 16 de noviembre del año en curso, sumado a ello se ha programado diligencias necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos, como son las contenidas en la Providencia Fiscal Nº03-2018, ateniendo a ello este Despacho Fiscal concluye declarar compleja la investigación concreta en virtud a la complejidad de los hechos objeto de esclarecimiento, la naturaleza del tipo penal, la particular dificultad de realizar determinadas pericias o exámenes especiales que se requieran y el grado de colaboración de las demás entidades especializadas *(Criterio Objetivo)*. En consecuencia, por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones que establece la Ley Orgánica del Ministerio Público y lo establecido en el artículo 336°, 337° y literal c) del inciso 3 del artículo 342 del Código Procesal Penal, este Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco; **DISPONE:**

PRIMERO: DECLARAR COMPLEJA LA PRESENTE INVESTIGACIÓN seguidos contra Josué Pocori Mollo por la presunta comisión del delito Contra la Libertad – Violación de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE y por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en su modalidad de violación sexual de menor de edad, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE, hasta por el plazo de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la fecha de emisión de esta Disposición *-Nº 01-*, conforme a lo que se contrae en el inciso 2) del artículo 342° del Código Procesal Penal; a nivel de Despacho Fiscal.

SEGUNDO: REALÍCESE las siguientes diligencias:

1. **REQUÍERASE (reiteradamente)** al denunciante **CELESTINO GUILLERMO VERDE**, a

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACION
Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Penal
Distrito Judicial de Huánuco
Cuarto Despacho

63
Sesenta y tres

fin de que en el plazo de **cinco días** de notificado con la presente Providencia cumpla con presentar la partida de nacimiento de la menor de iniciales **J.N.A.G.,** o informar donde se encuentra registrada la partida de la menor, así como también informe la cuenta de FACEBOOK de la menor agraviada de iniciales **J.N.A.G**., y del investigado para proceder conforme a ley; asimismo, presente documentos y/o precise testigos que ayuden al mejor esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

3. **RECÁBESE** la declaración testimonial de **ELVIS JHONATAN ALBORNOZ SALVADOR** para el día **SEIS DE NOVIEMBRE DE 2018 A HORAS 09:00 AM** para lo cual deberá concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín 765 – quinto piso - Huánuco. Bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia.

4. **OFÍCIESE** a la Administradora del Hotel "AMAPOLA", ubicado en el Jr. San Martin N°562– Huánuco: **Mishell Katiuska Palomino Rojas**, a fin de que remita las grabaciones de las cámaras de vídeo vigilancia desde el día 05 de mayo del 2018 hasta el día 13 mayo del 2018, debiendo de remitir dichas grabaciones en un CD; asimismo, nos remite copias del libro y/o cuaderno de registros correspondientes a las fechas antes señaladas; **bajo apercibimiento** de ser denunciado por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad previsto en el artículo 368° del Código Penal.

5. **SUSPENDASE** la realización de la diligencia de Inspección Fiscal en el lugar de los hechos, señalada para el día 12 DE OCTUBRE DE 2018 a las 11:00 horas, hasta despues de la realización de la Prueba Anticipada admitida por el Juzgado y señalada para su realización para el día **dieciseis de noviembre del año en curso a horas tres de la tarde** y respecto a la fecha aprobada para la indicada diligencia (Prueba Anticipada en cámarra Gessel) **OFICIESE** al Jefe del Instituto de Medicina Legal haciendo de conocimiento la misma para la correspondiente habilitación.

REALÍCESE cuanta diligencia sea indispensable para el mejor esclarecimiento de los hechos denunciados

TERCERO: NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE con arreglo a ley.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

69 Sesenta y cuatro

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-669-2018
Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 15:20 horas, del día 09 de octubre de 2018, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín N.º 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en función fiscal que suscribe deja constancia que la persona **ELVIS JHONATAN ALBORNOZ SALVADOR,** no concurrió a este despacho fiscal a fin rendir su declaración programada para el día de hoy a las 15:00 horas. Lo que dejo constancia para los fines de ley.----

Abog. Edith I. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

"Año del Diàlogo y la Reconciliaciòn Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Carpeta Fiscal N°: 2006024505-2018-669-0
Fiscal Responsable: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

CONSTANCIA

En las instalaciones de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, a las 10:34 horas, del día miercoles diez de octubre de 2018, la Asistente en Función Fiscal que suscribe deja constancia que la persona de GUILLERMO VERDE CELESTINO identificado con DNI Nº 22447411, en representaciòn de su menor J.N.A.G, se hizo presente ante este despacho fiscal con la finalidad de presentar el expediente administrativo Nº 016 de Registro Nacional de Identificaciòn y Estado Civil a 06 folios en al que contiene: formato de control de la documentaciòn, solicitud de rectificaciòn admistrativa, DNI de la madre de la menor de iniciales J.N.A.G., Acta de Nacimiento y Resoluciòn Registral todos en copia legalizada. Lo que se deja constancia para los fines pertinentes.

22447411

Abog. Edith L. Zavallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

GS
Sesenta y cinco
66
Sesenta y seis

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

REGISTROS CIVILES

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 016

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE:

- ☒ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARCOS
Prov. Huánuco Depart. de Huánuco
Neil Angel Domínguez Salazar
DNI: Nº 42383359
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

Datos del Titular	JADE NATALY Prenombres ALBORNOZ Primer Apellido GUILLERMO Segundo Apellido
Nº de Acta Registral	64041624
Nº Resolución	016-2016
Nº de Folios	

AÑO 2016

Sesenta y seis 67 siguiente

FOLIO (00)

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA REGISTRAL

FORMATO DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

TITULAR

Prenombres: JADE NATALY

Primer Apellido: ALBORNOZ

Segundo Apellido: GUILLERMO

CÓNYUGE (llenar solo si se trata de un Acta de Matrimonio)

Prenombres:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Expediente 016

Para uso del Registrador Civil. Verificar la presencia de al menos un documento por sección.

SECCIÓN	ÍTEM	REVISIÓN
	SOLICITUD SUSCRITA POR EL TITULAR	✓
SOLICITUD	SOLICITUD SUSCRITA POR: ☒ Padre o Madre del titular menor de edad ☐ Representante legal ☐ Tutor o Curador del titular	✓
DOCUMENTOS DE SUSTENTO (detallar el(los) documento(s) presentados)	- Documento que acredita la representación COPIA DE DNI DE LA MADRE COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO	— ✓ ✓
PERICIA	Pericia de Grafotecnia (en caso que la rectificación sea por omisión de salvedad)	—
TRÁMITE (detallar si se ha solicitado algún otro documento)		
RESOLUCIÓN	Resolución de la Oficina de Registros de Estado Civil Nº 016-2016-OREC/ORAF/MDM.	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
Prov. Huánuco Dpart. de Huánuco
Neil Ángel Domínguez Salazar
DNI: Nº 42383359
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

Registrador Civil

67 Sesenta y siete 68 Sesenta y ocho

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

FOLIO (01)

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Señor Jefe de la Oficina de Registros de Estado Civil

de MARGOS

IDA
Prenombres

GUILLERMO
Primer Apellido

RAMOS
Segundo Apellido

identificado(a) con DNI Nº 45863764 y con domicilio ubicado en:

JR. CASTILLA SN

HUÁNUCO
DEPARTAMENTO

HUÁNUCO
PROVINCIA

MARGOS
DISTRITO

CENT POBLADO/COM NATIVA O CAMPESINA

Ante usted, con el debido respeto me presento en mi calidad de:

☐ Titular ☒ Padre o Madre del titular menor de edad ☐ Representante legal ☐ Tutor o Curador del titular

y solicito a usted tenga a bien rectificar el Acta Registral de: ☐ Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción

Acta Registral Nº 64041624 inscrita con fecha: 08 (DÍA) 04 (MES) 2005 (AÑO), cuyo titular(es) es(son):

JADE NATALY
Prenombres

ALBORNOZ
Primer Apellido

GUILLERMO
Segundo Apellido

CONYUGE (llenar sólo si se trata de un acta de matrimonio)

Prenombres

Primer Apellido

Segundo Apellido

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
Prov. Huánuco Depart. de Huánuco
Neil Angel Domínguez Salazar
DNI: Nº 42383359
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

Debido a que ha habido un error ☒ omisión ☐ en el rubro: DNI DE LA MADRE

"PARTIDA DE NACIMIENTO"

Siendo lo correcto: DNI Nº 45863764

conforme se puede verificar en (detallar el documento de sustento que acredita el error en el Acta Registral):

ACTA DE NACIMIENTO DEL TITULAR SIN NUMERO DE DNI DE LA MADRE

Para tal efecto adjunto el(los) documento(s) detallado(s)

Por tanto:

Ruego a usted señor, admitir la presente, por ser de justicia.

01 (Día) de FEBRERO (Mes) de 2016 (Año)

Solicitante

Datos de contacto:

Teléfono(s): 953727090

e-mail:

(.....)


REPÚBLICA DEL PERÚ REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL DNI 45863764
Primer Apellido
GUILLERMO
Segundo Apellido
RAMOS
Pre Nombres
IDA
Nacimiento, Fecha y Ubigeo
14 08 1986 090104
Sexo
F
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
20 09 2007
Fecha Emisión
29 06 2013
Fecha Caducidad
29 06 2021
I<PER45863764<3<<<<<<<<<<<<<<<
8908146F2108298PER<<<<<<<<<<<4
GUILLERMO<<IDA<<<<<<<<<<<<<<<


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
Prov. Huánuco Depart. de Huánuco
Neil Angel Dominguez Suarez.
DNI: N° 42383359
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL


CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
HUANUCO
Provincia
HUANUCO
Distrito
MARGOS
Dirección
JR. RAMON CASTILLA S/N
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 223029

70 Sesenta y nueve

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

6404162

OFICINA REGISTRAL

08 04 2005 — Día Mes Año — HUÁNUCO — Departamento — 09 CODIGO — HUÁNUCO — Provincia

MARGOS — Distrito — 04 CODIGO — Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina

DATOS DEL NACIDO

ALBORNOZ — Primer Apellido — GUILLERMO — Segundo Apellido

JADE NATALY — Pre-Nombres — 2 FEMENINO — Sexo: 1. Masculino - 2. Femenino

HUÁNUCO — NACIDO EN: Departamento — 09 CODIGO — HUÁNUCO — Provincia

MARGOS — Distrito — 04 CODIGO — Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina

03 18 am — Hora — 03 04 2005 — Día Mes Año — TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO — Fecha en Letras

3 CENTRO SALUD — 1 Hospital - 2 Clínica - 3 Cent. de Salud/Posta - 4 Domicilio - 5 Otro — MARGOS — Nombre y Dirección

DATOS DE LA MADRE

GUILLERMO — Primer Apellido — RAMOS — Segundo Apellido

IDA — Pre Nombres — 15 — Edad — Peruana 1 Extranj. 2 Nacionalidad — 1 HUÁNUCO — Natural de (provincia) — 4 PAR. — Doc. Ident.: 1 DNI - 2 LM/Bol.

MARGOS — Domicilio de la Madre

DATOS DEL PADRE

ALBORNOZ — Primer Apellido — CALDERÓN — Segundo Apellido

JUAN MILTON — Pre Nombres — 21 — Edad — Peruana 1 Extranj. 2 Nacionalidad — 1 HUÁNUCO — Natural de (provincia) — 1 4311 — Doc. Ident.: 1 DNI - 2 LM/Bol.

DECLARANTE

PADRE — Primer Apellido — Segundo Apellido

Pre-Nombres — Edad — Peruana 1 Extranj. 2 Nacionalidad — Vínculo — Doc. Ident.: 1 DNI - 2 LM/Bol.

DECLARANTE

MADRE — Primer Apellido — Segundo Apellido

Pre-Nombres — Edad — Peruana 1 Extranj. 2 Nacionalidad — Vínculo — Doc. Ident.: 1 DNI - 2 LM/Bol.

REGISTRADOR(A)

MAYLLE VENTURA LELÍS ESDRAS — Apellidos y Pre-Nombres del Registrador (a) — 224 — Doc. Ident.: 1

Observaciones:

El Inscrito: Se casó el ___ - ___ - ___ Registro Civil de ..... Acta N° ..... Libro ..... Murió el ___ - ___ - ___ Registro de ..... Acta N° .....

Impresión dactilar — Indice derecho — I - DECLARANTE — Impresión dactilar — Indice derecho — II - DECLARANTE — REGISTRADOR FIRMA Y SELLO

70
Setenta
71
Veintiuno

REPUBLICA DEL PERU

FOLIO ( )

RESOLUCIÓN REGISTRAL Nº 016 - 2016 - OREC/ORAF/MDM.

MARGOS, 08 de FEBRERO de 2016
Ciudad — Día — Mes — Año

VISTO:

El expediente Nº 0116, conformado en mérito a la solicitud presentada por:

IDA
Prenombres
GUILLERMO
Primer Apellido
RAMOS
Segundo Apellido

de Rectificación Administrativa del Acta de NACIMIENTO Nº 6404162 4

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento de las Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que procede la rectificación administrativa cuando se determine algún error en la inscripción o cuando se haya omitido alguna información relativa a la inscripción;

Que, en virtud a la solicitud presentada ante esta Oficina de Registros del Estado Civil, se solicita la Rectificación del Acta de NACIMIENTO N° 6404162 4, ello en razón de haberse detectado un error u omisión en el rubro: DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA MADRE

Que, del análisis de la documentación presentada, se aprecia en el documento: (precisar documento) ACTA DE NACIMIENTO SIN N° DE DNI DE LA MADRE que existe un error comprobable y susceptible de rectificación en la vía administrativa, al haberse consignado (u omitido) erróneamente: N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA MADRE cuando lo correcto era: NUMERO DE DNI DE LA MADRE 45863764

Que, el expediente presentado cumple con lo señalado y se adecua a lo establecido en la Directiva vigente sobre Rectificación Administrativa de Actas, que establece el procedimiento de las Rectificaciones Administrativas de las Inscripciones cuando se determine error en la nscripción o cuando se haya omitido alguna información relativa a la inscripción;

Por consiguiente y de conformidad con lo expuesto por la Ley Nº 26497 y el Reglamento del RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud sobre Rectificación Administrativa del Acta de NACIMIENTO N° 6404162 4 registrada a nombre de:

JADE NATALY
Prenombres
ALBORNOZ
Primer Apellido
GUILLERMO
Segundo Apellido

a efectos que se corrija el rubro DNI DE LA MADRE consignándose RECTIFICADO expuesto en la parte considerativa;

Artículo Segundo: La Oficina de Registros del Estado Civil, que funciona en la Municipalidad Distrital de MARGOS dará cumplimiento a lo resuelto, procediendo a efectuar la anotación marginal y/o textual en el acta registral correspondiente.

Regístrese y notifíquese conforme a ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
Prov. Huánuco Depart. de Huánuco
Neil Angel Dominguez Salud
DNI: Nº 42383359
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Carpeta Fiscal N°: 2006024505-2018-669-0
Fiscal Responsable: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

CONSTANCIA

En las instalaciones de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, a las 10:37 horas, del día lunes quince de octubre de 2018, la Asistente en Función Fiscal que suscribe deja constancia que la persona de TEODORO PALOMINO GARCIA identificado con DNI Nº 22424173, con domicilio real Jr. San Martìn Nº 560 – Huànuco, con telefono Nº 962579844, quien refiere ser el nuevo administrador del Hotel "AMAPOLA", se apersono a este despacho fiscal con la finalidad de dar respuesta al OFICIO Nº 3173-2018-3DI-5TAFPPC-HCO/MP de fecha 10 de octubre de 2018, refiriendo que no pudo traer lo CD, por cuanto la capacidad de la gravacion es de 60 dìas o dos meses y luego automaticamente la informaciòn almacenada se borra y habiendo transcurrido mas cinco meses y a la fecha dicha informaciòn se borro, motivo por el cual no pudo remitri la gravaciòn de càmaras de vigilancia solicitadas, asimismo trajo con sigo libro original de "REGISTRO DE PASAJEROS" con su respectiva copias de las fechas solicitadas; teniendo a la vista el libro y las copias procedo a certificar las mismas, dejando copia certificada para ser agregadas a la carpeta principal a folios (05). Lo que se deja constancia para los fines pertinentes.

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

22424173

73 setenta y tres

No. Orden	Nombres y Apellidos	Nº. Hab.	Estado Civil	Profesión u Oficio	Sexo	NACIMIENTOS		Edad	Na
						Lugar	Fecha		
19993	RIVERA TOLENTINO MANUEL	409			M				R
19994	VILLANUEVA RIOS SINECIO	307			M				R
19995	Felix Carlos Peña Lope	410			M				P
19996	Elmer Ureta Maylle	507			M				P
19997	Ordoñez Cabrera	403			M				P
19998	Denis Milo Borja chacon	503			M				F
19999	Cristhian Alexander R. Espinoza	501			M	05-05-18			P
20000	Cesar E. Melgarejo Veramendi	511			M				
20001	Nilton J. Veramendi Ramos	509			M				
20002	Luis A. Fernandez Basilio	301			M				
20003	" "	302			M				
20004	EDWIN RAFAEL BEAN	412			M				
20005	JUAN MIRCO RODRIGUES	304			M				
20006	VILLANUEVA RIOS SINECIO	404			M				
20007	RIVERA TOLENTINO Manuel	502			M				
20008	PEÑA LOPE FELIX CARLOS	410			M				
20009	ENGANCA MEJORADA	402			M				
20010	ANGEL SIMION MONTESINOS P.	306			M				
20011	OSCAR RODRIGUEZ GALINDO	211			M				
20012	Pablo Loarte Nelida	506			F				
20013	Penadillo Ruiz Francisco C.	405			M				
20014	Misna Huaman Paredes oscar	507			M				
20015	Ripa Gonzales Luis Miguel	304			M				
20016	Fiorella Cori Aguilar	503			F				
20017	Vargas Guerra Hermogenes	508			M				
20018	Vargas Poma Renzo L.	406			M				
20019	Lucio Romero Corrasca	504			M				
20020	Yordi Ventura Valle	510			M				
20021	Drover Bardales Brava	303			M				
20022	Elvis Bardales Hinostroza	403			M				
20023	Roly Perez Maldonado	202			M				

73
Setenta y Tres.

Doc. de Identidad		Lugar de Procedencia	Fecha de Entrada				Destino	Costo	Fecha de Salida				FIRMA
Clase	Número		Hora	Día	Mes	Año			Hora	Día	Mes	Año	
DNI	80351428	Huamalies	7:30 pm	04	05	18	H.co	30.00		05	05	18	
DNI	99241395	Ancash	9:04 pm	04	05	18	H.co	30.00		05	05	18	
DNI	45201550	Ayacucho	9:54 pm	04	05	18	H.co	30.00		05	05	18	
DNI	40756643	Huánuco	10:16 pm	04	05	18	HCO	30.00		05	05	18	
DNI	22499138	Lima	11:16 pm	04	05	18	Hco	30.00		05	05	18	
DNI	40708475	Yarowilca	12:36 am	04	05	18	Hco	30.00		05	05	18	
DNI	47566182	dos de Mayo	7:02 AM	04	05	18	H co	30.00		05	05	18	
DNI	45986193	Ancash		05	05	18	Hco	30.00		06	05	18	
DNI	48980704	Ancash		05	05	18	Hco	30.00		06	05	18	
DNI	23020864	Ucayali		05	05	18	Hco	40.00		06	05	18	
DNI	23020864	ucayali		05	05	18	HCO	30.00		06	05	18	
DNI	17931325	Trujillo	9:04 am	05	05	18	Hco	30.00		06	05	18	
DNI	44157728	pasco	7.00 pm	05	05	18	Hco	30.00		06	05	18	
DNI	99241395	Ancash	12:06 am	05	05	18	Hco	25.00		06	05	18	
DNI	80 351428	Huamalies	12:06 pm	05	05	18	Hco	25.00		06	05	18	
DNI	45201550	Ayacucho	9:04 am	05	05	18	Hco	30.00		06	05	18	
DNI	41374095	Pasco	6.46 pm	05	05	18	Hco	25.00		06	05	18	
DNI	40659151	Hco	2:44 pm	05	05	18	Hco	30.00		06	05	18	
DNI	40631234	Hco	4:20 pm	05	05	18	Hco	40.00		06	05	18	
DNI	77500020	Huamalies	4:44 pm	05	05	18	Hco	30.00		06	05	18	
DNI	43795422	Ancash	7:26 pm	05	05	18	Hco	2500		06	05	18	
DNI	44147707	Huamalies	11:50 am	05	05	18	Hco	3000		06	05	18	
DNI	47383905	Hco	11.08 AM	05	05	18	Hco	2500		06	05	18	
DNI	43939205		9:04 pm	05	05	18	Hco	3000		06	05	18	
DNI	[illegible]	Ancash	3:02 a.m.	05	05	18	Hco	3000		06	05	18	
DNI	[illegible]	Sunin	7:28 pm	05	05	18	Hco	4000		06	05	18	
DNI	43962055	Huamalies	8:55	05	05	18	Hco	2500		06	05	18	
DNI	61197114	Huamuco	11:20 PM	05	05	18	Hco	30.00		06	05	18	
DNI	32284729	Ancash	12:00 AM	06	05	18	Hco	25.00		06	05	18	
DNI	72570752	Ancash	12:02 AM	06	05	18	Hco	30.00		06	05	18	
DNI	76801420	Pucallpa	12:10 AM	06	05	18	Hco	30.00		06	05	18	

74
setenta
y
cuatro

No. Orden	Nombres y Apellidos	Nº. Hab.	Estado Civil	Profesión u Oficio	Sexo	NACIMIENTO Lugar	Fe
20024	Roman Pinedo Paris	512			M		
20025	Luis Diaz Matias	501			M		
20026	Wily Lozano Huaman	308			M		
[illegible]	[illegible] Ramirez	305			F	06-05	
20028	Fidel Vela Echevarria	410			M		
20029	Francis Rios Zuñiga	408			M		
20030	Javin J. Cespedes Cierto	509			M		
20031	Raul M. Gil Chavez	501			M		
20032	Gaby Lago Torres	403			F		
20033	Noe Chavez Castro	401			M		
20034	Edgar Gutierrez Rupayllo	404			M		
20035	Giancarlo Rojas Mendoza	503			M		
20036	Wilmer E. Cayco Hilario	510			M		
20037	Marathas Ortiz Trejo	304			M		
20038	Eifi Beramendi Vega	402			M		
20039	Julinho Amos Carena Jesus	506			M		
20040	Edgar Justiniano Assado	507			M		
20041	Genebrozo Terco Gilder	510			M	07-05-18	
20042	Josue Pacori Mollo	403			M		
20043	Melvin Palacios Guardia	401			M		
20044	Jhony Sanchez Alvarez	302			M		
20045	LOPEZ LAGUNAS GRIMALDO	302			M		
20046	NOLASCO DIONICIO PABLO	306			M		
20047	CIERTO TELLO ONESIMO	307			M		
20048	RAMIREZ RIVERA GROVER G.	408			M		
20049	ARGUIÑIGO BAJONERO RODRIGO	409			M		
20050	GARCIA PALACIOS SHON ADLER	402			M		
20051	COLLAZOS ROMAN SERGIO OSCAR	404			M		
20052	Hugo Villanueva Rupai	303			M	08-05-18	
20053	Ubaldo V. Carbajal Fritel	404			M		
20054	Daniel S. Chavez Ramos	502			M		

74
setenta
y
cuatro

	Doc. de Identidad		Lugar de Procedencia	Fecha de Entrada				Destino	costo	Fecha de Salida				FIRMA
	Clase	Número		Hora	Día	Mes	Año			Hora	Día	Mes	Año	
	DNI	22863074	Huamalies	1:00 AM	06	05	18	Hco	50.00		06	05	18	
	DNI	48055501	Ucera	1:05 AM	06	05	18	Hco	35.00		06	05	18	
	DNI	22481449	Yaroshilca	2:00 AM	06	05	18	Hco	40.00		06	05	18	
	DNI	47880662	Huánuco	2:20 AM	06	05	18	Hco	40.00		06	05	18	
	DNI	40217339	chavin	7:00 AM	06	05	18	HCO	30.00		07	05	18	
	DNI	42006435	Hco	8:27 AM	06	05	18	Hco	40.00		06	05	18	
	DNI	74364057	Yaroshilca	10:43 AM	06	05	18	Hco	30.00		07	05	18	
	DNI	73127583	Hco	11:08 AM	06	05	18	HCO	35.00		07	05	18	
	DNI	47195698	Hco	1:24 PM	06	05	18	Hco	30.00		07	05	18	
	DNI	45419660	Pasco	1:56 PM	06	05	18	Hco	40.00		07	05	18	
	DNI	40389270	Junin	2:11 PM	06	05	18	Hco	25.00		07	05	18	
	DNI	46892742	Hco	3:53 PM	06	05	18	Hco	30.00		06	05	18	
	DNI	74363930	Hco	4:00 PM	06	05	18	Hco	30.00		07	05	18	
	DNI	22474996	Huánuco	5:51 PM	06	05	18	Hco	25.00		07	05	18	
	DNI	42999145	Huánuco	7:52 PM	06	05	18	Hco	25.00		07	05	18	
	DNI	71303179	Huanuco	9:15 PM	06	05	18	Hco	30.00		07	05	18	
	DNI	77952145	Huánuco	10:13 PM	06	05	18	Hco	30.00		07	05	18	
	DNI	47709637	Ancash	11:04 PM	06	05	18	Hco	30.00		07	05	18	
	DNI	45314521	Arequipa	8:14 AM	07	05	18	HCO	30.00		08	05	18	
	DNI	71619690	Huamalies	8:14 AM	07	05	18	Hco	40.00		08	05	18	
	DNI	42201888	Hco	12:51 PM	07	05	18	Hco	30.00		07	05	18	
	DNI	04009392	Hco	6:43 PM	07	05	18	Hco	30.00		08	05	18	
	DNI	43941151	Huamalies	6:45 PM	07	05	18	Hco	30.00		08	05	18	
	DNI	42349989	Garcia	7:01 AM	07	05	18	Hco	30.00		08	05	18	
	DNI	46917160	Ancash	7:27 AM	07	05	18	Hco	40.00		08	05	18	
	DNI	46376187	Lima	8:16 AM	07	05	18	Hco	30.00		08	05	18	
	DNI	43177659	Hco	8:54 AM	07	05	18	Hco	25.00		08	05	18	
	DNI	09631762	SanMartin	4:31 PM	07	05	18	Hco	30.00		08	05	18	
	DNI	40085672	Pucallpa	11:57 PM	07	05	18	Hco	25.00		08	05	18	
	DNI	22561456	Ucayali	7:40 AM	08	05	18	Hco	25.00		09	05	18	
	DNI	47875882	Hco	12:47 PM	08	05	18	Hco	25.00		09	05	18	

75
setenta y cinco

No. Orden	Nombres y Apellidos	Nº. Hab.	Estado Civil	Profesión u Oficio	Sexo	NACIMIENTOS	
						Lugar	Fecha
20055	Gnover G. Ramirez Pevera	408			M		
20056	Sabina T. Huacachino Vargas	202			M		
20057	Pablo H. Camones Mejia	504			M		
20058	—						
20059	Nelson Quispe Nieva	301			M		09-05-18
20060	Javier Erdulpozo Arellano	309			M		
20061	Leonidas pozo sinti	412			M		
20062	Jose L. Arias contreras	302			M		
20063	Sergio J. Equavil Anamejo	509			M		
20064	Jhon garay carbajal	506			M		
20065	" "	507			M		
20066	Erma Flores Sabala	402			F		
20067	Edgard Willy Llamo Ortega	409			M		10-05-18
20068	Luis M. Sobrado Garcia	501			F		
20069	Roberto Romani Figueroa	301			M		
20070	Catrina Magno Sulluaga	302			F		
20071	Javier Enrique delpozo Arellano	403			M		
20072	Josue Pacori Mallo	405			M		
20073	Mario Pacsi Martinez	305			M		
20074	Mario Pacsi Martinez	402			M		
20075	Edgard Willy Llamo Ortega	409			M		
20076	Pablo Mauro Camones Mejia	504			M		
20077	Jhon Garay Carbajal	506			M		
20078	Jhon Garay Carbajal	507			M		
20079	Ricardo Gregorio Blas	510			M		
20080	Rayo Camones de Carhuapoma F	304			M		
20081	Julio Rupino Cormon Perez	404		11-05-15			
20082	Daniel Alexander Nieves Cuadros	406			M		
20083	Yeferson Yelsin Marcos Valentin	503			M		
20084	Camones Mejia Pablo Mauro	504			M		
20085	Melito Elmira Justo Adriano	507			F		

75 setenta y cinco

Nacionalidad	Doc. de Identidad Clase	Número	Lugar de Procedencia	Fecha de Entrada Hora	Día	Mes	Año	Destino	Costo	Fecha de Salida Hora	Día	Mes	Año	FIRMA
[illegible]	DNI	46817160	Hco	PM 7:27	08	05	18	Hco	40.00		09	05	18	
[illegible]	DNI	44865505	Hco	PM 5:03	08	05	18	Hco	30.00		09	05	18	
[illegible]	DNI	10395453	Hco	PM 5:33	08	05	18	Hco	25.00		09	05	18	
[illegible]	DNI	46467467	Churubamba	AM 1:41	09	05	18	Hco	40.00		09	05	18	
[illegible]	DNI	41624618	Junín	AM 5:00	09	05	18	Hco	30.00		10	05	18	
[illegible]	DNI	00119544	Ucayali	AM 10:35	09	05	18	Hco	30.00		10	05	18	
[illegible]	DNI	73612085	Hco	AM 10:56	09	05	18	Hco	30.00		09	05	18	
[illegible]	DNI	42696213	Hco	PM 2:16	09	05	18	Hco	30.00		10	05	18	
[illegible]	DNI	77814428	Hco	AM 2:19	09	05	18	Hco	30.00		10	05	18	
[illegible]	DNI	77814428	Hco	PM 2:22	09	05	18	Hco	30.00		10	05	18	
[illegible]	DNI	60025489	Hco	PM 5:33	09	05	18	Hco	25.00		10	05	18	
[illegible]	DNI	41124420	Lima	PM 6:06	09	05	18	Hco	30.00		10	05	18	
[illegible]	DNI	74605935	La unión	AM 6:12	10	05	18	Hco	35.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	25543514	Hco	AM 9:00	10	05	18	Hco	40.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	22660107	Ambo	AM 9:09	10	05	18	Hco	30.00		10	05	18	
[illegible]	DNI	41624618	Junín	AM 5:00	10	05	18	Hco	30.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	45314521	Arequipa	AM 8:14	10	05	18	Hco	30.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	06239400	Lima	PM 12:02	10	05	18	Hco	40.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	06239400	Lima	PM 12:02	10	05	18	Hco	25.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	41124420	Hco	AM 6:06	10	05	18	Hco	30.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	10895453	Hco	PM 5:33	10	05	18	Hco	25.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	77814428	Hco	PM 2:14	10	05	18	Hco	30.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	77814428	Hco	PM 2:22	10	05	18	Hco	30.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	91661647	Chavin	PM 3:04	10	05	18	Hco	30.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	22891959	Pasco	PM 8:22	10	05	18	Hco	25.00		11	05	18	
[illegible]	DNI	07307730	Lima	AM 7:51	11	05	18	Hco	25.00		12	05	18	
[illegible]	DNI	75821365	Huánuco		11	05	18	Hco	40.00		12	05	18	
[illegible]	DNI	74093593	Dos de Mayo		11	05	18	Hco	30.00		12	05	18	
[illegible]	DNI	10895453	Huánuco		11	05	18	Hco	25.00		12	05	18	
[illegible]	DNI	46892122	Huánuco		11	05	18	Hco	30.00		12	05	18	

76
Ciento
y
Seis.

No. Orden	Nombres y Apellidos	Nº. Hab.	Estado Civil	Profesión u Oficio	Sexo	NACIMIENTOS	
						Lugar	Fecha
20086	Melita Elmira Justo Adriano	509			M		
20087	Edgard Willy Llamu Orrego	409			M		
20088	Josue Pocori Mollo	403			M		
20089	Eulogio Justo Adriano	502			M		
20090	ARANDA CASTILLO VICTOR	302			M		
20091	YERSON MILER ESPINOZA	402			M		
20092	HECTOR BALTAZAR AITARA	307			M		
20093	ARTEAGA MEZA BRAYMER	410			M		
20094	Elmer Ureta Mayille	506			M		
20095	Elida Celia Valerio Pujai	304			F		
20096	Lucio Pinedo Morales	510			M		
20097	Edwin Pinedo Morales	508			M		
20098	Lucio Pinedo Tara	511			M		
20099	Alfredo Espejo Jaimes	406		12-05-18	M		
20100	Julio Rupino Cormau Perez	404			M		
20101	Pablo Mauro Camones Mejia	504			M		
20102	Edgard Willy Llamu Orrego	409			M		
20103	Elida Celia Valerio Pujay	304			F		
20104	William Grover Rimac Pizarro	502			M		
20105	Edgar Gutierrez Rupaylla	402			M		
20106	Aranda Castillo Victor	302			M		
20107	Elmer Ureta Haylle	506			M		
20108	Jaime Mayorga Villegas	405			M		
20109	Leon Cori Hermogenes Giles	407			M		
20110	Fredy Flores Lozo	405			M		
20111	Edwin Bueno Perez	403			M		
20112	Edgar Flores Popiao	510			M		
20113	Teofilo Mozar Tadeo	303			M		
20114	Alfredo Mexi Gomez Chirana	507			M		
20115	Nelsom Quispe Nieves	301			M		
20116	Henry Arias Guerra	503			M		

76
Sesenta y seis.

Doc. de Identidad		Lugar de Procedencia	Fecha de Entrada				Destino	Costo	Fecha de Salida				FIRMA
Clase	Número		Hora	Día	Mes	Año			Hora	Día	Mes	Año	
DNI	46892122	Huánuco		11	05	18	Hco	30.00		12	05	18	
DNI	41124420	Huánuco		11	05	18	HCO	30.00		12	05	18	
DNI	45314521	Huánuco		11	05	18	HCO	30.00		12	05	18	
DNI		Huánuco		11	05	18	HCO	25.00		12	05	18	
DNI	32293572	ANCASH	pm 7:30	11	02	18	Hco	30.00		12	05	18	
DNI	48034055	ANCASH	pm 6:30	11	02	18	Hco	25.00		12	05	18	
DNI	22675145	Hco	pm 10:12	11	02	18	Hco	30.00		12	05	18	
DNI	10816551	Hco	pm 10.19	11	02	18	Hco	30.00		12	05	18	
DNI	40756643	Hco	PM 11:45	11	05	18	Hco	30.00		12	05	18	
DNI	22746475	Dos de Mayo	AM 12:30	12	05	18	Hco	25.00		12	05	18	
DNI	40029396	Dos de Mayo	AM 12:35	12	05	18	Hco	30.00		12	05	18	
DNI	47568305	Dos de Mayo	AM 12:40	12	05	18	Hco	30.00		12	05	18	
DNI	76738748	Dos de Mayo	AM 12:45	12	05	18	Hco	30.00		12	05	18	
DNI	22509766	Huánuco	AM 5:13	12	05	18	Hco	40.00		13	05	18	
DNI	07307730	Lima	AM 7:51	12	05	18	Hco	25.00		13	05	18	
DNI	10895453	Huánuco	pm 5:33	12	05	18	Hco	25.00		13	05	18	
DNI	41124420	Huánuco		12	05	18	Hco	30.00		13	05	18	
DNI	22746475	Junín		12	05	18	Hco	25.00		13	05	18	
DNI	22894265	Huánuco	AM 1:41	12	05	18	Hco	30.00		13	05	18	
DNI	40389270	Ancash	pm 1:49	12	05	18	Hco	25.00		13	05	18	
DNI	32293572	Churubamba	pm 7:30	12	05	18	Hco	30.00		13	05	18	
DNI	40756643	Huánuco	pm 11:45	12	05	18	Hco	30.00		13	05	18	
DNI	16403995	Huánuco	pm 4:02	12	05	18	Hco	30.00		13	05	18	
DNI	48017140	Huánuco	pm 7:06	12	05	18	Hco	40.00		13	05	18	
DNI	40267438	Junín	AM 8:01	12	05	18	Hco	25.00		13	05	18	
DNI	48750198	Huánuco	pm 9:00	12	05	18	Hco	30.00		13	05	18	
DNI	40106631	Ancash	pm 8:44	12	05	18	Hco	30.00		13	05	18	
DNI	22465293	Hurumbamba	pm 9:43	12	05	18	Hco	25.00		13	05	18	
DNI	98581776	Huánuco	pm 1:42	12	05	18	Hco	30.00		13	05	18	
DNI	46467487	Churubamba	AM 12:33	13	05	18	Hco	40.00		13	05	18	
DNI	45407116	Hco	AM 1:17	13	05	18	Hco	30.00		13	05	18	

77
Setenta y
siete

No. Orden	Nombres y Apellidos	Nº. Hab.	Estado Civil	Profesión u Oficio	Sexo	NACIMIENTOS Lugar	NACIMIENTOS Fecha	Eda
20117	Javier Rodríguez Vasquez	304			M	13/05/18		
20118	Aranda Castillo Victor	302			M			
20119	William Grover Rimac Pizano	502			M			
20120	Edgar Gutierrez Rupayllo	402			M			
20121	Camones Mejia Pablo Mauro	504			M			
20122	Gaby Cespedez Tarazona	406			F			
20123	Julio Rufino Corman Pérez	404			M			
20124	Frady William Cervantes Tarazona	305			M			
20125	Araon Reyes Sarmiento	408			M			
20126	Leonardo Melecio Corpus H.	403			M			
20127	Ignacio Remigio Garay	403			M			
20128	Nieto Huarac Yolanda	503			F			
20129	Medrano Escobar Elvis N	410			M			
20130	Sharlim Rojas Apolinario	506			M			
20131	Jilmer Pablo Gatto	307			M			
20132	Mil Tom Huaman Dueñas	303			M			
20133	Marvin Simche Moscoso	510			M			
20134	Luz María Sobrado García	301			F	14/05/18		
20135	Maribel Guisela Casimiro Salvador	501			F			
20136	Aranda Castillo Victor	302			M			
20137	Camones Mejia Pablo Mauro	504			M			
20138	Julio Rufino Corman Pérez	404			M			
20139	Ricardo Gregorio Blas	510			M			
20140	Hernan Crisologo Flores Valdivia	506			M			
20141	Daniel Arevos Cuadros	305			M			
20142	Scsy Reyes Falcon	403			F			
20143	Indira Soledad Santillan Anaya	503			F			
20144	Cornelio Blas Domingo	304			M			
20145	Wilfredo Manuel Melgarejo Canto	402			M			
20146	Shirley Gagriela Onoche Davila	202			F			
20147	Maximo García Rivera	505			M			

Doc. de Identidad		Lugar de Procedencia	Fecha de Entrada				Destino	Costo	Fecha de Salida				FIRMA
Clase	Número		Hora	Día	Mes	Año			Hora	Día	Mes	Año	
DNI	71648154	Huancavis		13	05	18	Hco	25.00		14	05	18	
DNI	32293572	Huánuco		13	05	18	Hco	30.00		14	05	18	
DNI	22899270	Huánuco		13	05	18	Hco	30.00		14	05	18	
DNI	40389270	Junin		13	05	18	Hco	25.00		14	05	18	
DNI	10895453	Huánuco		13	05	18	Hco	25,00		14	05	18	
DNI	47862708	Huánuco		13	05	18	Hco	40.00		14	05	18	
DNI	07307730	Huanuco		13	05	18	Hco	25.00		14	05	18	
DNI	44724844	Huánuco		13	05	18	Hco	40.00		14	05	18	
DNI	45170093	Puno		13	05	18	Hco	40.00		14	05	18	
DNI	47165586	Ancash	PM 6:26	13	05	18	Hco	25.00		14	05	18	
DNI	23004227	Pasco	PM 6:33	13	05	18	Hco	30.00		14	05	18	
DNI	22530165	UCAYALI	PM 7:39	13	05	18	Hco	30.00		14	05	18	
DNI	75886080	Huánuco	AM 3:10	13	05	18	Hco	30.00		14	05	18	
DNI	77910458	Hco	PM 11:05	13	05	18	Hco	30.00		14	05	18	
DNI	71944850	Pasco	PM 11:20	13	05	18	Hco	30.00		14	05	18	
DNI	47338751	Ancash	PM 11:32	13	05	18	Hco	25.00		14	05	18	
DNI	45001889	Hco	AM 12:25	14	05	18	Hco	30.00		14	05	18	
DNI	74605935	dosdeMayo	AM 7:01	14	05	18	Hco	40.00		15	05	18	
DNI	71733149	Huánuco	PM 1:51	14	05	18	Hco	35.00		15	05	18	
DNI	32293572	Huanuco	PM 1:42	14	05	18	Hco	30.00		15	05	18	
DNI	10895453	Huánuco	PM 3:22	14	05	18	Hco	25.00		15	05	18	
DNI	07307730	Lima		14	05	18	Hco	25.00		15	05	18	
DNI	41661647	Chavín	PM 3:05	14	05	18	Hco	30.00		15	05	18	
DNI		Huánuco	PM 3:27	14	05	18	Hco	30.00		15	05	18	
DNI	75821365	Huánuco	PM 8:30	14	05	18	Hco	40.00		15	05	18	
DNI	73829439	Huánuco	PM 6:11	14	05	18	Hco	30.00		15	05	18	
DNI	46566206	Huánuco	PM 6:29	14	05	18	Hco	30.00		15	05	18	
DNI	73749967	Ancash	PM 6:50	14	05	18	Hco	25.00		15	05	18	
DNI	40538559	Huánuco	AM 9:03	14	05	18	Hco	25.00		15	05	18	
DNI	47485407	Ucayali	PM 10:01	14	05	18	Hco	30.00		15	05	18	
DNI	76376031	Hco	AM 10:44	14	05	18	Hco	280.00		15	06	18	

78
setenta y ocho

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-669-2018
Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres

CONSTANCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:20 horas, del día 12 de octubre de 2018, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín N.º 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en función fiscal deja constancia que no se llevo acabo la diligencia de inspección fiscal programada para el dia de hoy a las 11:00. Lo que informo para los fines de ley.----

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO

77
salonta y siete
79
Setenta y nueve

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Carolina Fabiola Mejia Torres

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 09:30 horas del día martes 06 de noviembre de 2018, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín Nº 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en funciòn fiscal que suscribe deja constancia que la persona de **ELVIS JHONATAN ALVORNOZ SALVADOR,** no concurrio a brindar su declaraciòn para el dìa de hoy a las 09:00 horas. Lo que dejo constancia para los fines pertinentes.----

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

669-18

79 setenta y nueve 80 ochenta

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
División Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

" AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL "

Huánuco, 18 de enero de 2019.

Oficio N° 348 - 2019-MP-IML-GO/DML-II-Hco (RML).

Señor:

FISCAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de remitirle adjunto al presente el original del(los) Certificado(s) Médico Legal(es) y/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:

Nº RML	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA FISCAL	OFICIO REF. Y FECHA	FISCAL SOLICITANTE	CASO/ CARP. FISCAL Nº
000780-2019	INICIALES: A. G., J. N	5ºFPPC-HCO-4D	3479-2018 18-01-19	DRA. CAROLINA F. MEJIA TORRES	2018-669

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se encuentra consignado en cada Certificado Médico Legal.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PUBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis Alberto Portal Trujillo
Médico Responsable
C.M.P. N° 56768
DML II Huánuco

MINISTERIO PUBLICO
21 ENE. 2019
RECIBIDO

24/01/2019
Tengase presente y Agréguese a su auto

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

LAMT/llb

"SE SOLICITA A UD. SE SIRVA DESARROLLAR LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE USUARIO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. EN EL SIGUIENTE LINK: http://intranet.mpfn.gob.pe/home.php."

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Psicológico

Psicológico Contra la Libertad Sexual N° 000780-2019-PS-DCLS

SOLICITADO POR : 5TA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO
OFICIO : 3479-2018
TIPO : SECUESTRO

I. FILIACION

APELLIDOS:	INICIALES: A. G.,
NOMBRES:	J. N.
SEXO:	Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO:	PERU,Huanuco, Huánuco, MARGOS
FECHA DE NACIMIENTO:	03/04/2005
EDAD:	13 Años
ESTADO CIVIL:	Soltero(a)
GRADO DE INSTRUCCION:	Secundaria Incomplet
OCUPACION:	Estudiante
RELIGION:	Catolica
DOMINANCIA:	Diestro
DOMICILIO:	Jr, CASTILLA 435 - MARCOS
INFORMANTE:	ABUELO - PERITADA
DOCUMENTO DE IDENT.:	Sin Documento: N° S.D.
LUGAR Y FECHA DE EVAL.:	DML II HUANUCO 17/01/2019 CONTINUO

Usuario de impresión: mpaul *Fecha y hora de impresión:* 18-01-2019 12:41

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

LA VICTIMA REFIERE:

Psicólogo: buenos días mi nombre es Josel soy e psicólogo de la institución el día de hoy me toco conversar con Tigo
Agraviada: Jade
Psicólogo: que mas
Agraviada: nataly albornoz Guillermo
Psicólogo: cuántos años tienes
Agraviada:13
Psicólogo: Jade actualmente donde estás viviendo
Agraviada: margos
Psicólogo: el día de hoy estamos para poder hablar de los hechos que están denunciando para lo cual necesito tu total sinceridad y que me puedas hablar con la verdad si una consulta tu sabes diferenciar entre una verdad y una mentira
Agraviada: si
Psicólogo: si yo te mencionó que el día de hoy estamos lunes será una verdad o una mentira
Agraviada: una mentira
Psicólogo: porque
Agraviada: estamos miércoles
Psicólogo: que día estamos
Agraviada: miércoles
Psicólogo: Jade te voy a ver unos gráficos y quiero que me menciones cuál de los dos se parece ti
Agraviada: esto
Psicólogo: porque
Agraviada: porque es una mujer

Psicólogo: con el apicaro voy a señalar algunas partes del dibujo y quiero que tú me menciones cual es nombre de esas partes si
Agraviada: oreja
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: ojo
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: nariz
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: boca
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: senos
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: mano
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: ombligo
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: vagina
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: rodilla
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: los dedos de los pies
Psicólogo: muy bien ahora de la parte de atrás (indica en la hoja)
Agraviada: cabello
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: manos
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: trasero
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: talones
Psicólogo: muy bien acá me dijiste que era una mujer de acá quien será
Agraviada: un varón
Psicólogo: igual voy a mencionar las partes del dibujo y quiero que me digas como se llama si (indica en la hoja)
Agraviada: oreja
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: ojos
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: nariz
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: boca
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: manos
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: se llama igual que una mujer
Psicólogo: como se llama
Agraviada: senos
Psicólogo: ja de voy a necesitar que me hables un poco más fuerte para comprenderte si (indica en la hoja)
Agraviada: ombligo
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: pene
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: rodilla
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: pies
Psicólogo: ahora con la parte de atrás (indica en la hoja)
Agraviada: cabello
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: manos
Psicólogo: (indica en la hoja)

Instituto de Medicina Legal
José Lil. Céspedes Morales
Psicólogo

Agraviada: trasero
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: talones
Psicólogo: muy bien jade nosotros en ocasiones recibimos muestras de cariño de afecto que nos hacen sentir bien o que nos ponen feliz en algún momento tú has sentido alguna caricia que te haga sentir bien
Agraviada: si
Psicólogo: de quien
Agraviada: de mi enamorado
Psicólogo: como se llama tu enamorado
Agraviada: no puedo decir su nombre
Psicólogo: porque
Agraviada: es alguien de mi pueblo
Psicólogo: como se llama
Agraviada: de echo termine con él se llama benjamín, pero no le vallan a hacer problema a el
Psicólogo: jade cuéntame cual es el motivo por la cual estas acá
Agraviada: creo que es por un problema con un chico que estado en el mes de mayo
Psicólogo: haber cuéntame Luciano Carter le busque vi sus fotos
Psicólogo: Jade voy a requerir que me hables más fuerte y un poco más claro ya
Agraviada: como te decía le encontré Facebook vi sus fotos vi que me equivoque de persona como no le conocía hasta que lo vi en la foto no me parecía buena persona y yo normal bueno el me dijo voy a venir me dijo que era del cuzco me dice vino me encontré esa tarde con mi tío estaban haciendo esas costumbres que hacen en mi pueblo me encontré entramos en un estuvimos andando por el campo hasta que en la noche entramos con mi amiga Lizet a un hotel el señor se llama Augusto mora el dueño del hotel entramos estuvimos hablamos me dijo vámonos no savia que hacer me di cuenta como mis abuelos hacían problemas salía buscaban con quien salía y le hacían problemas y así a mí no me asían nada mejor dicho acá mis abuelos hacen mucho m mejor me voy vámonos quedamos en el hotel salimos en la mañana el lunes no fuimos caminando hasta un distrito que se llama yacus nos fuimos caminando avían dos pasajeros me quede dormida desperté en Huánuco llegamos al paradero me quiso abrasar le dije déjame acá los choferes me conocen me dejo hasta más abajo caminamos y después me hacer que a él y después de eso buscamos un hotel no avía nadie buscamos otro y nos atendieron la verdad no sé si era su dueño me dijo sube me subí normal me dijo adelántate ya normal que habrá echo le dio la llave el cada vez salía a comprar la comida hasta que una tarde se me ocurrió llamar a mi mamá de su celular de él le llame me contesto mediante su número de celular le contactaron a el después de eso estuve una semana y dije mejor vuelvo me compro ropa me cambie y vuelvo a mi pueblo me dio 20 soles 10 soles para el pasaje y el resto para lo que yo quiera volví mi mama estaba apunto de pastear y desde ese rato ya no savia nada solo savia que mi papa tenía fotos savia que le han denunciado por secuestro le dije a mi abuelo a mí no ,me hizo nada no me secuestro nos fuimos quedando en un acuerdo le dicho a mí no me vas a engañar que esto que el otro me dice pe estuvieron haciendo problema yo no savia nada solo mi amiga me cuenta de todo no sé cómo se enterara pero me dice tu papa dice que esta haciendo esto no se ya y así no se nada después olvide todo después mi papa me dice vas a ir a Huánuco no sé qué cosa me dice
Psicólogo: esto lo que me estas contando cuando sucedió
Agraviada: cuando fue desaparece el 5 de mayo volví el 11 un viernes
Psicólogo: 11 de que
Agraviada: mayo
Psicólogo: que año paso esto
Agraviada:2018 lo que te dije de mi enamorado benjamín es mi ex yo casi no me hablo
Psicólogo: tú me refieres que te has conocido con un chico
Agraviada: mediante mi amigo Hugo
Psicólogo: como se llama este chico
Agraviada: Hugo
Psicólogo: con el que te conociste
Agraviada: en el Facebook estaba como Cristian Luciano Carter, pero su verdadero nombre es Josué pocori mollo creo
Psicólogo: cuantos años tiene
Agraviada: ese ato tenía 27 o 28 creo
Psicólogo: tú me dices que ustedes primero han estado en un hotel
Agraviada: si

Psicólogo: dentro de hotel quienes han estado
Agraviada: mío amiga Lizet
Psicólogo: que mas
Agraviada: Lizet domingo creo
Psicólogo: ha estado 6tu amiga Lizet quien mas
Agraviada: nadie más solo los 3
Psicólogo: dentro del hotel que paso
Agraviada: bueno por el momento entramos estábamos jugando la Lizet ha estado prendiendo apagando la luz y el otro para que deje de jugar saco el foco y lo escondió entonces la Lizet busco el foco y no lo encontró donde lo habrá metido no encontré prende la luz estaba diciendo la Lizet estaba asustada yo ya me voy me dice vamos ve tú le dije le acompañe hasta la puerta nos entramos adentro y pues estuvimos hablando y me empezó agarrar
Psicólogo: que más paso
Agraviada: tuvimos relaciones
Psicólogo: cuando me dices que tuvimos relaciones a que te refieres
Agraviada: tener sexo
Psicólogo: quiero que me indique como así llega atener relaciones
Agraviada: me empezó a agarrar y no me deje de llevar no sé qué me paso después dije me arrepentido algo así porque le chico a verdad no me gustaba no sé qué me ha pasado me deje llevar no se
Psicólogo: antes de tener relacione le te dijo algo
Agraviada: no recuerdo creo que si no recuerdo ya pues no le dije hasta que me dejé llevar
Psicólogo: luego de ese día tú me refieres que salieron a qué hora salen del hotel
Agraviada: a las 4 o 5 para ir a yacus
Psicólogo: de yacus viniste a Huánuco
Agraviada: con carro de yacus
Psicólogo: cuando llegas a Huánuco que hicieron
Agraviada: entramos descansamos un rato el fu a comprar el almuerzo
Psicólogo: recuerdas el nombre del hotel
Agraviada: si decía hotel amapola
Psicólogo: recuerdas por donde queda
Agraviada: del paradero de margos para bajo más para más haya creo cerca al paradero
Psicólogo: cuanto tiempo has estado en Huánuco
Agraviada: una semana
Psicólogo: mencióname dentro de esa semana que estabas en Huánuco que sucedió
Agraviada: viendo televisión jugando asiendo cosquillas
Psicólogo: que mas
Agraviada: nada más el con su celular yo dormida
Psicólogo: que más sucedió
Agraviada: tuvimos relación en eso días
Psicólogo: cuando tenías relación él te decía algo
Agraviada no me decía nada:
Psicólogo: él te pedía tener relaciones o lo hacía de manera espontanea
Agraviada: no me pedía no me decía nada
Psicólogo: tú que le decías
Agraviada: no savia que estaba haciendo
Psicólogo: en ese momento te sentías bien mal
Agraviada: maso menos ni bien ni mal
Psicólogo: cuéntame cómo te sentías
Agraviada un poco mal si porque me había ido todo eso no se la verdad
Psicólogo: dentro de esa semana me dices que llegas a comunicarte con tu familia como llegas a comunicarte con tu familia
Agraviada: mediante su celular de él le dije préstame para llamar le llame me dijo vuelve no le hice caso le corte no y con su número le consiguieron
Psicólogo: una consulta cuando tu llegas a estar o conocer a Joel la savia tu edad
Agraviada: si le había dicho que tenía 13
Psicólogo: él te dijo su edad
Agraviada: no me dijo que tenía 20 luego me dijo su verdadera edad no creo que tenga 20 yo tengo amigos que tiene 25 no tiene la vos como si tuviera no se cuartos
Psicólogo: esta sucedió en mayo

Agraviada: si
Psicólogo: después lo has vuelto a ver a Josué
Agraviada: si porque mi mamá me dijo tráelo para hablar estuve andado lo encontré en el estadio uno de los amigos de mi abuelita le agarro lo golpearon no sé qué cosa boto lo recogí la policía lo detuvo estuvimos hablando eso
Psicólogo: que hablaron
Agraviada: no preste atención creo que lo mismo que estas preguntado tu algo principio no le dije todo al policía
Psicólogo: a quien le has comentado esto
Agraviada: al policía normal le conté todo
Psicólogo: tu mencionas que tus padres te han dicho que lo traigas para que hablaran
Agraviada: no mi papa estaba vendiendo estaba ocupado yo confió en mi abuelo lo traes para hablar lo han denunciado por este problema
Psicólogo: quien hizo problema
Agraviada: mi abuelito
Psicólogo: tu hablaste con este chico
Agraviada: si
Psicólogo: que le dijiste
Agraviada: que quiere hablar con Tigo mi abuelo me dijo si te quiere va venir yo le dije así me ha dicho ya yo voy a venir me dijo y vino
Psicólogo: fue a hablar
Agraviada: no pudieron porque cuando estuvo en el estadio la gente hizo un alboroto y lo llevaron

Psicólogo: el día de hoy con quien viniste
Agraviada: vine con mi abuelo y mi abuela vine porque voy a viajar a Trujillo con mi mamá ya vamos a que va ir él para que compre pasaje en eso tú no puedes comprar le digo no el esta trayendo la plata para eso no pensé que me traerían aquí
Psicólogo: algún miembro de tu familia te ha hablado acerca de la denuncia
Agraviada: solo mis amigos me avisaron una maría ella me cuenta todo
Psicólogo: con esta denuncia que ha puesto que es lo que quisieras tu
Agraviada: la verdad no me importa que hagan con el si lo que quieran si lo matan no me importa a mí no me importa nada porque no se empecé a sentir asco por ese chico
Psicólogo: porque sentiste asco
Agraviada: porque me di cuenta que era mayor con mi enamorado iba a su casa con el sí pasábamos de toda la venia yo venía así estábamos en ese plan con el chico que sube casi 3 mes avía algunas ces que me recuerda vía algunas veces que me recorvada de él y sentía asco por el chico cada vez que estaba con el cómo se ha enterado mi enamorado le conté me entendía todo con el termine porque mis abuelos paran haciendo problema dicen que le han denunciado por violación algo por ahí porno tener problemas familiares pero no termine porque no me quiere el chico de querer si me quiere termine porque cada fines de semana salía de eso le denuncio algo pe la gente nos veía que nos abrasábamos de noche siempre nos encontrábamos en el estadio o sino en la entradita de puchare le dicen ahí me encontraba

preguntas

Psicólogo: tú me refiere que primero avías entrado al hotel con este chicho esa primera vez que entraste con el chico cuantas veces tuviste relaciones
Agraviada: solo una ves
Psicólogo: y cuando estuviste en Huánuco
Agraviada:2
Psicólogo: estas relaciones con esta persona en algún momento te sentiste obliga como que no querías
Agraviada: la verdad i un poco, pero se me pasaba
Psicólogo: cuéntame cómo te sentías
Agraviada: como un poco extraña como algo me dijera no lo agás se pasaba y bueno
Psicólogo: en algún momento Josué te ha obligado a tener relación
Agraviada: no
Psicólogo: tú cuando llegas a Huánuco me refieres que has estado casi una semana no es cierto

porque todavia una semana y porque dentro de esa semana recién llamas a tu casa
Agraviada: solo estuvimos un rato e me dijo que no se a donde me iba a llevar porque no íbamos a estar ahí no mejor le llamo a mi mama y le llame
Psicólogo: cuando tu estabas esa semana que es lo que pensabas
Agraviada: nada solo pensaba que estarán asiendo que estarán pensado algo asi no
Psicólogo: porque esperaste una semana para regresar a tu casa
Agraviada: la verdad no se solo quería volver cuando me fui estuve unos días tranquila después me dijo voy a volar ya está bien
Psicólogo: jade tu ha Josué desde cuando lo conoces a Josué desde que fecha lo conoces
Agraviada: desde el 5 de mayo casi 3 o 4 semanas a tras
Psicólogo: tú me referees que tuviste relación con él en el hotel
Agraviada: si
Psicólogo: dime anteriormente has tenido relación con otras personas
Agraviada: la verdad si con un chico, pero fue cuando si tuve con un chico eso no lo hizo por querer sino por otros motivos
Psicólogo: que motivos fue
Agraviada: estaba mareada tenía amigos en otro pueblo me llamaban y le dije ahorita vuelvo no te vayas te vas a escapar voy al baño fui al momento de ir el chico me tajo fui volví me pase me ataje me metí por otro lado por el cantito del carro me atajo no he quiero como estaba un poquito me cargo no se adonde me llevo ahí estuve me di cuenta no sentí nada no sentí nada después me desperté estaba un poco rarita pe me di cuenta ese chico me ha hecho no es que me obligo nada yo también me deje llevar porque estaba un poquito mareadita no sentí casi nada pero si un poco después me hizo bajar cargando hasta la pista y nos fuimos de nuevo seguimos tomando después me fui a mi casa entre en mi cama y me dormí
Psicólogo: esta primera bes que me cuentas notaste algo raro en tus partes o ropa interior
Agraviada: si por eso me di cuenta algo mojado
Psicólogo: que mas
Agraviada: un poco de dolor
Psicólogo: tú me mencionas que cuando tuviste relacione en el hotel con cuando tuviste relación con Josué notaste algo
Agraviada: no la verdad me dio unas pastillas de 72 horas eso me dio
Psicólogo: en que momento
Agraviada: después fue
Psicólogo: notaste algo. raro en tus piernas tus partes tu ropa interior
Agraviada: no
Psicólogo: tú me habas de tu amiga Lizet ella es quien te presenta a Josué
Agraviada: yo recién lo conocí cuando lo vi por primera vez estaba con mi prima y mi amiga maría a ella le presta al él fue que le su celular y entramos, pero al hotel entramos con Lizet ya
Psicólogo: y cuéntame entran los tres al hotel con Lizet que es lo que pasa
Agraviada: nada estuvimos echado echados a su lado de Lizet el otro en la cama no nada mas
Psicólogo: Lizet sabe que tuviste relacione con Josué
Agraviada: no
Psicólogo: que es lo que sabe Lizet
Agraviada: la verdad no sabe nada solo que tuvimos en él me estaba agarrando se estará imaginado, pero no sabe
Psicólogo: quisiera que me aclares recuerdas el día exacto cuando entras al hotel con Josué
Agraviada: el lunes en la mañana
Psicólogo: recuerdas el día el numero
Agraviada: haber el 7 habar sido
Psicólogo: de que mes
Agraviada: mayo
Psicólogo: de que año
Agraviada:2018
Psicólogo: tú me has mencionado de un enamorado
Agraviada: si
Psicólogo: como se llama
Agraviada: es mi ex benjamín ya terminó hacer un mes con el
Psicólogo: su apellidó
Agraviada: para que
Psicólogo: como información

ochenta y cuatro 84

Agraviada: es que no quiero meterlo en problemas con el tuve problemas con mi abuelito no sé qué cosa ha hecho por gusto no quiero meterlo en problemas
Psicólogo: como información nada mas
Agraviada: Domínguez paucar
Psicólogo: cuantos años tiene
Agraviada:17
Psicólogo: cuanto tiempo has estado con el
Agraviada:3 mese
Psicólogo: en eso tres meses con benjamín en algún momento tuviste relación con el
Agraviada: la aborda si me dijo vamos a mi casa vamos a tu casa le dije y nos fuimos estuvimos normal echados yo siempre le hago cosquillas me agarro raro como yo le quería sentí como si estaría dispuesta a todo por él y me dijo no quiero hacerte daño de que hablas y paso, pero uso preservativo
Psicólogo: cuantas veces tuviste relación
Agraviada: solo una ves con el después lo 3 mese solo estuvimos con el plan de jugar y eso
Psicólogo: tú me mencionas que conociste a Josué por Facebook
Agraviada: no le conocí por llamadas a Hugo si le conocí por Facebook le me pasa su número del él me llamo con su número de le yo soy el amigo de Hugo me empezó allanar y así después de una semana entre al Facebook en el internar entre lo busque no pensé que era así y me empezó a disgustar
Psicólogo: como era su perfil
Agraviada: con cristina Luciano Carter
Psicólogo: ahora tú me dices por primera vez tuviste relación cuando estabas tomada recuerdas la fecha exacta en la cual paso esto
Agraviada: no ni idea no me acuerdo
Psicólogo: el mes
Agraviada: mes si en mayo casi por fines de julio no fines de abril
Psicólogo: de que año
Agraviada:2018
Psicólogo: muy bien jade antes de culminar la entrevista quieras agregar algo mas
Agraviada: no
Psicólogo: muchas gracias con esto hemos terminado la entrevista 1036

Con lo que concluye la presente diligencia siendo las 10:36 del día de la fecha, firmando los intervinientes.

B. HISTORIA PERSONAL :

1.- PERINATAL: ABUELO REFIERE: Ninguna complicación, nació por parto normal.

2.- NIÑEZ: era traviesa, hacia de todo, jugaba con mis amigos, jugaba a las escondidas, a la pelota, yo iba a divisar por la esquina y me metía a jugar por ahí... vivía con mis abuelos parte de mi madre, mis padres se han separado, me trataban mas o menos aveces me molestaban cunado llegaba tarde, desde los 11 años empece a salir con chicos, cuando me portaba mal me pegaban con correa mi abuelo, solo cuando llegaba tarde a la casa, o sino llegaba mas del almuerzo, cuando salia de la escuela me iba de frente a bañarme al rio ahí de todo estábamos... con mis abuelo me llevaba bien , ellos jugaban, no tengo hermanos pero si hermanastros... no le tenia miedo a nada.

3.- ADOLESCENCIA: ahora lo único que hago es estas metido al celular, aveces salgo con mis amigos a la plaza, me invitaban a tomar votka y bush, siempre tomaba poco, pero normal llegaba a mi casa, una vez si me tome hasta que me quede dormida, pero después si normal me tomo, voy a a las fiestas de los aniversarios en el pueblo.... aveces cuando me dicen la hora para regresar a casa hago caso pero otras veces no, mi mama todavía me viene a buscar... me gusta andar con amigos, alegre no se si seré, aveces he llorado pero por mi enamorado... con mis amigos nunca he tenido discusiones, me abrazan nos jugamos.

4.- EDUCACION: estudio desde los 6 años e la primaria me gustaba jugar nomas, normal estudiaba, era una alumna mas o menos, me quede como en cuarto o quinto lugar, con mis compañeras jugaba con agua revolcándonos en la hierva, con los profesores me llevaba bien ... en al secundaria estoy mas o menos he bajado total por el problema que hacen mis abuelos,

con los profesores también, bien , mi tutor si es un poco raro, medio atrevido es, en el colegio en mis notas no estoy tan bien que digas... terminado el colegio quiero ser policía.

5.- TRABAJO: En la chacra ayudaba a trabajar cosechando papa

6.- HABITOS E INTERESES: Solo veía televisión, o sino en el celular viendo imágenes en el facebook, salgo con amigos mayormente entre dos ahí a pasear por el estadio o donde no haya gente, conversamos hacemos hora, SUEÑO. duermo a las 9:30 aveces a las 10:30 y me despierto a las 10 de la mañana, duermo tranquila aunque aveces me recuerdo de mi ex enamorado Benjamín, me pongo a pensar donde estará o que esta haciendo... APETITO Como bien todo lo que me sirven, aunque aveces no me gusta lo que hace mi mama y me voy a comprar papa frita con patitas...

7.- VIDA PSICOSEXUAL: mi primera menstruación me vino cuando tenia 11 años, los profesores me habían explicado como es... mi primera relación sexual a los 13 años. tenia mi enamorado hace casi un mes y también tenia relaciones con el.

8.- ANT. PATOLOGICOS
a.-ENFERMEDADES: Ninguno
b.-ACCIDENTES: Me rompí la cabeza una vez en la escuela.
c.-OPERACIONES: Ninguno

9.- ANT. JUDICIALES: Es la primera vez que denuncio.

C. HISTORIA FAMILIAR:

PADRE: Juan Milton Alvornos Calderon, la verda no se como es el por que no vivo con el.

MADRE: Ida Guillermo Ramos (29) aveces se reniega aveces me molesta, reniega aveces esta bien la verdad no le entiendo.. con migo se lleva normal, conversa conmigo le cuento... siento cariño.

HERMANOS: tengo hermanastros pero no me veo mucho con ellos.

PAREJA: no tengo pareja

HIJOS:.....

OTROS PARIENTES SIGNIFICATIVOS: No tengo confianza con nadie.

ANALISIS DE LA DINAMICA FAMILIAR: siento un poco de cariño por que yo con mi familia no hablo mucho paro sola o me voy a pastear mis animales.

ACTITUD DE LA FAMILIA: solo me han dicho que ese chico va ir a la cárcel, pero mas no me han dicho, por mi que hagan lo que quieran no me importa nada.

III. INSTRUMENTOS Y TECNICAS PSICOLOGICAS:

Entrevista Unica en Camara Gesell
Entrevista Psicológica Forense
Observación de Conducta
Examen Mental
Dibujo de la Figura Humana (Niños)
Test del Arbol
Cuestionario Escala Zung (Ansiedad - Depreción)
Cuestionario EPQR-A

IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS:

Menor de iniciales J.N.A.G. de 13 años de edad, se presenta en compañía de su abuelo, Sr. Celestino Guillermo Verde, a quien se le informa del sobre el proceso de evaluación , la misma que brindo dicho consentimiento, realizándose la entrevista de manera individualizada en sesiones

continuas, quien ingresa por mandato de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco por se presunta victima de contra la libertad, en la modalidad de secuestro y por ser presunta victima del delito contra la libertad sexual en su modalidad de violación sexual, menor se presenta con vestimenta de acorde a su sexo y situación, se encuentra orientado en las esferas psicológicas de espacio, tiempo y persona, en cuanto a la narrativa y expresión en la peritada se evidencia un adecuado estado de lucidez, existiendo claridad y elocuencia en sus ideas. durante el proceso de evaluación se mostró emocionalmente estable, brinda un relato coherente y consistente.

ORGANICIDAD: Clínicamente no se evidencia signos de lesión cerebral

INTELIGENCIA: Clínicamente se ubica en el nivel promedio, de acuerdo a su grado de instrucción y nivel socio cultural.

SOCIO EMOCIONAL: por se adolescente la peritada, su personalidad se encuentra en proceso de estructuración, de la cual se evidenciándose un comportamiento con tendencia a la introversión, emocionalmente estable, evidenciándose un rasgo poco sociable, mantiene relaciones interpersonales con personas diferenciadas, frente a las criticas se se muestra indiferente y poco reflexiva, mantiene una comunicación fluida, durante la evaluación se mostró colaboradora y con una actitud de cooperación.

De acuerdo a la narrativa y entrevista por los hechos de investigación la peritada refiere haber salido con la persona investigada, habiendo viajado a la ciudad de Huánuco por le tiempo de una semana así como haber tenido relaciones sexuales con el investigado, no refiere alguna acción de violencia (física o sexual) o amenazas que aya recibido por parte del investigado.

Del análisis del relato, conductual y anamnesis psicológica; se establece que por hechos de valoración (presunto de lito contra la libertad en la modalidad de secuestro y por la presunta victima de delito a la libertad sexual en su modalidad violación sexual) no se evidencian indicadores de afectación emocional. Psicosexualmente identifica con su rol y genero; de conocimiento sexual de acorde con nivel cultural y educativo, de adecuado desarrollo en el área sexual en la que describe relaciones de enamoramiento y contacto sexual consentidas con enamorado. A la fecha no se evidencian indicadores de alteración.

Peritada procede de una familia con des-estructurada, viviendo con los abuelo con quienes menciona vivir a causa que sus padres se separaron, refiere tener una buena relación con sus abuelos calificando a su abuelo como sobre-protector y la persona quien le castiga por hacer las cosas mal.

V. CONCLUSIONES

DESPUES DE EVALUAR A INICIALES: A. G., J. N., SOMOS DE LA OPINION QUE PRESENTA:

1.- Estado mental conservado

2.- A la fecha no presenta indicadores de afectación emocional

3.- Área Socio Emocional: tendencia a la introversión, emocionalmente estable.

4.- Área psicosexual: No se evidencian indicadores de alteración.

Datos del Perito:
Nombres y Apellidos: Josel Jordinio Céspedes Morales
DNI: N°43513587.....C.Ps.P: N°22093.
Domicilio Laboral: Av. 28 de Julio N°1114-2do piso - Huánuco.
Método: Metodología de la Evaluación Psicológica Forense.

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Josel J. Cespedes Morales
Psicólogo
DNI N°43513587
CPsP N°22093

JOSEL JORDINIO CESPEDES MORALES

CPsP 22093
DNI: 43513587

Código único de carpeta Fiscal: 669 - 2018

Distrito Judicial: HUANUCO

Prioridad:

FORMATO A - 7
CADENA DE CUSTODIA (*)

FECHA D /M /A	HORA	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN EMBALA BIENES INCAUTADOS	NOMBRE COMPLETO DEL 1R0 QUE TRANSPORTA BIENES INCAUTADOS	DNI \ CPI	CARGO / INSTITUCIÓN	FIRMA
17/01/19	09:48	Evelyn Cabrera Soria	Evelyn Cabrera Soria	41469730	JECNEC	

REGISTRO DE CONTINUIDAD DE CUSTODIA DE ELEMENTOS MATERIALES, EVIDENCIAS Y BIENES INCAUTADOS (*)

FECHA D/M / A	HORA	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE BIENES INCAUTADOS	DNI \ CPI	CARGO / INSTITUCIÓN	CÓDIGO DE RECEPCIÓN	PROPÓSITO DEL TRASLADO	AUTORIDAD QUE AUTORIZA TRASLADO O DESTINO FINAL	FIRMA	OBSERVACIONES
17/01/19	10:34						Carolina F. Mejía Torres FISCAL PROVINCIAL Sta. Fiscalía Provincial Penal Corp. HUÁNUCO		

IMPORTANTE :ESTE FORMATO DE CUSTODIA DEBE PERMANECER CON EL BIEN INCAUTADO

Versión 1 - Junio 2006

ochenta y siete

Código único de carpeta Fiscal 669-2018

Distrito Judicial HUÁNUCO

Prioridad

ACTA DE REGISTRO AUDIOVISUAL DE ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN -A- 20

I.- DATOS GENERALES ACERCA DE LA ACTUACIÓN FISCAL (Art. 120;185;186.1 NCPP).

FECHA - Enero 2019

HORA DE INICIO DE GRABACIÓN 09:48

LUGAR Camara Gesell

Depart. HUÁNUCO Provinc. HUÁNUCO Distrito HUÁNUCO

Dirección Jr. 28 de Julio N° 1114

II. PERSONAS PRESENTES:

1. Nombre Carolina F. Mejía Torres Condición(1) Fiscal Provincial / 5° F.P.C.y C.-Hco
   Dirección Telf./Correo
2. Nombre Luis Roman Escalante Alay Condición(1) Fiscal Provincial / 1° F.P.C.y C.-Hco
   Dirección Telf./Correo
3. Nombre Nivar Trejo Lugo Condición(1) Juez
   Dirección Jose Telf./Correo
4. Nombre Josel J. Cespedes Morales Psicologo - Ant.-Hco
   Dirección Telf./Correo
5. Nombre Minerva Borja Alvarez Condición(1) Defensor Publico
   Dirección Telf./Correo
6. Nombre Paul Amaya Carhuamaca Condición(1) Defensor Publico
   Dirección Emma Ramos Vargas Telf./Correo Especialista Judicial
   Celestino Guillermo Verde Abuelo Victima

III. DATOS SUCINTOS ACERCA DE LA DILIGENCIA

TIPO Y OBJETO DE LA DILIGENCIA:

Entrevista Unica de iniciales: J.N.A.G. (13).

FORMA Y CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE LLEVO A CABO

Reunidos en la Sala de escucha de Camara Gesell, se da inicio a la diligencia en otro ambiente se encuentra la Psicologa y la menor realizando la entrevista Unica, cabe señalar que ambas salas estan interconectadas VIA RPM.

CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS POR LEY

De acuerdo a la guia de Entrevista Unica de niños, niñas, adolescente victimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual, normado en resolución N° 1247-12012-MP-FF

IV. ACERCA DE LA GRABACIÓN

1. PERSONA QUE EFECTÚA LA GRABACIÓN: (indicar nombre, cargo, unidad y DNI)

Luis Rogerio Cabrera Vilches / Aux. Adm / DRLHCO / 41795375

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO

NIVAR TREJO LUGO
Juez

EMMA RAMOS VARGAS
Especialista Judicial
Módulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco
PODER JUDICIAL

Abog. PAUL AMAYA CARHUAMACA
REG. C.A.J. N° 2149
DEFENSOR PUBLICO
Dirección General de Defensa y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

LUIS ROMAN ESCALANTE
FISCAL PROVINCIAL
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUÁNUCO

Abog. MINERVA CAMPO BORJA ALVAREZ
REG. C.A.J. N° 625
DEFENSOR PUBLICO
Dirección General de Defensa y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Jose J. Cespedes Morales
Psicologo
DNI N° 43512587
CPsP N° 22093

Código único de carpeta Fiscal 669 - 2018

Distrito Judicial HUÁNUCO

Prioridad

2. HORA DE FINALIZACIÓN DE LA GRABACIÓN 10:27
3. TIEMPO DE LA GRABACIÓN 38:46"
4. SE HAN GENERADO COPIAS DE RESPALDO NO _ SI CUANTAS (Nº) 02

V. PERSONA QUE QUEDA A CARGO DE LA CUSTODIA DEL SOPORTE

NOMBRE Evelyn Castro Soria

CARGO TECNEC **DEPENDENCIA O UNIDAD** DNI-II-HUÁ

VI. OBSERVACIONES DE LOS PRESENTES ACERCA DE LA DILIGENCIA

Se generan 02 copias para entregar, 01 copia para entregar al fiscal a cargo del caso, 01 copia para ser sometido a cadena custodia.

Lugar \ Año \ Mes \ Día y Hora: Huánuco, 2019 - Enero, 17 - Hr. 09:48

Firma _____ Cargo TECNEC

(1) Imputado, testigo, agraviado, fiscal, policía, etc.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO
NIVAR TREJO LUCIO
JUEZ
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco

EMMA RAMOS VARG
Especialista Judicial
Módulo del Código Procesal Pe
Corte Superior de Justicia de Huánuco
PODER JUDICIAL

Abog. PAUL AMAYA CARHUAMACA
REG. C.A.J. Nº 2143
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Abg. MINERVA CANDY BORJA ALVAREZ
REG. C.A.H. Nº 625
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

LUIS ROMAN ESCALANTE ALAY
FISCAL PROVINCIAL
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUÁNUCO

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Josef Vespredes Morales
Psicólogo
DNI Nº43513507
CPsP Nº22093

Código único de carpeta Fiscal 669 - 2018

Distrito Judicial Huánuco

Prioridad

FORMATO A - 6
ROTULO DE INDICIOS / EVIDENCIAS / ELEMENTOS RECOGIDOS
(EN CADENA DE CUSTODIA)

EN CADENA DE CUSTODIA

NÚMERO DE HALLAZGO: 01 (UNO).

CANTIDAD 01 (UNO). UNIDAD DE MEDIDA

DEPENDENCIA, UNIDAD, DIVISIÓN, QUE INTERVIENE: S.O.F. D.D. [illegible].

LUGAR DE RECOLECCIÓN / DIRECCIÓN: CAMARA GESELL - DRI - [illegible].

D 17 M 01 A 2019 HORA: (0-24 HORAS)

DESCRIPCIÓN Y CONDICIÓN: DVD NUEVO MARCA PRINCO 4X. ROTULADO Y FIRMADO CON PLUMON AZUL.

TIPO DE EMBALAJE UTILIZADO: SOBRE 1/2 OFICIO SOBRE PROTECTOR CINTA TRANSPARENTE.

SERVIDOR QUE RECOLECTA EL BIEN

NOMBRE COMPLETO Evelyn Cabrera Soria

CIP _ Nº 41469736

CARGO TECNEC.

FIRMA

FECHA DE EMBALAJE : D 17 M 01 A 2019 HORA: (0-24)

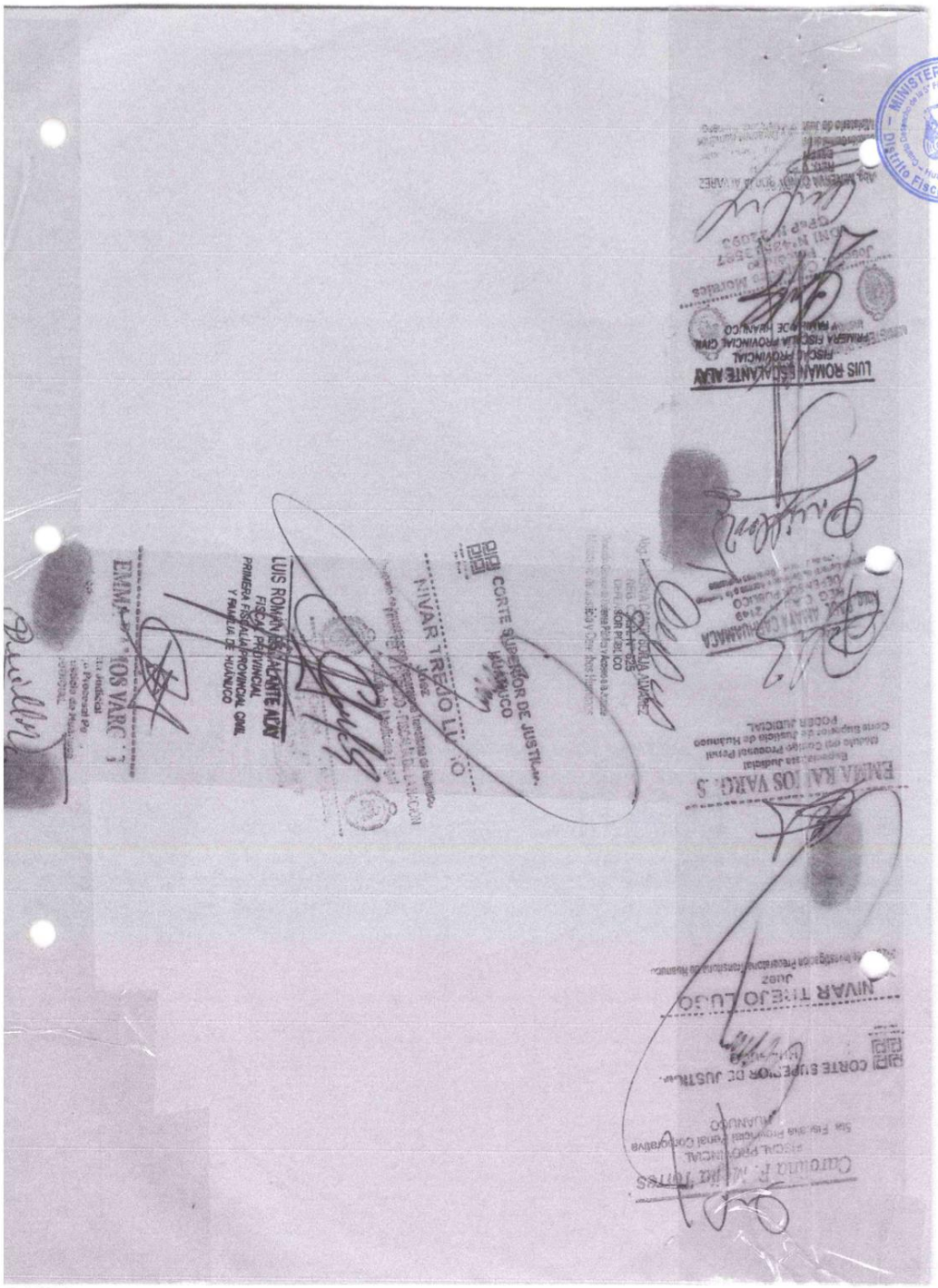

ANEXO N° 01

MODELO DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTA ÚNICA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Yo Jose A.G identificado(a) con 73041443 después de haber sido informado(a) sobre el Procedimiento de Entrevista Única, doy el consentimiento para que:

- Sea filmado y grabado durante la entrevista.
- Se me realicen preguntas en relación al suceso por el que acudo a la Cámara Gesell o a la Sala de Entrevista Única, o por hechos nuevos o similares que surgieran como parte de la entrevista.
- El material audiovisual obtenido por medio de la entrevista forme parte de la investigación.

Lugar. Huánuco Día. 17 Mes. 01 Año. 2019

Firma

Impresión dactilar:

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Juzgado

CARGO

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
AREA DE ATENCIÓN AL PUBLICO
13 FEB. 2019
RECIBIDO
Hora:..... Firma:.....

91 folios y uno

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

"Año de la Lucha cotra la corrupción y la impunidad"

MUY URGENTE Exp. 354-2019-0

Huánuco, 12 de febrero de 2019

OFICIO Nº 208- 2019-4ºDI -5°FPPC-DFH-MP-FN

SEÑOR:
JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE TURNO DE HUANUCO
Presente.-

Asunto	**: Comunico Formalización**
Referencia	**: 2006014505-669-2018**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez aprovecho la oportunidad para **PONER EN CONOCIMIENTO** que este despacho fiscal ha emitido la disposición fiscal Nº 05 de fecha doce de febrero de 2019, mediante la cual se dispone **COMPRENDER COMO INVESTIGADO a JOSUE POCORI MOLLO,** esto es **FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA** contra de **JOSUE POCORI MOLLO,** por la presunta comisión del delito de Violación de la Libertad Sexual, **VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173º del Código Penal (Artículo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013); en agravio de menor de iniciales **J.N.A.G (13 años)** representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

CFMT/elza

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejía Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación
Distrito Fiscal de Huánuco

Carpeta Fiscal Nº 2006014505-2018-669

Imputado	: Josué Pocori Mollo
Agraviado	: Menor de Iniciales J.N.G.A. (13 años).
Delito	: Violación Sexual de Menor de Edad.
Fiscal a Cargo	: Carolina Fabiola Mejía Torres

DISPOSICIÓN DE FORMALIZACIÓN Y CONTINUACIÓN DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

DISPOSICIÓN Nº 05
Huánuco, doce de febrero
del dos mil dieciocho.-

VISTO: El estado de la presente investigación seguido contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad, en la Modalidad de **VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto y sancionado en el inciso 2) del primer párrafo del Articulo 173º del Código Penal (*Artículo modificado por el Articulo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013*); en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A **(13 años)** representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE** y;

CONSIDERANDO:

I- PARTES PROCESALES

A.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPUTADO:

Nombres y Apellidos: **JOSUE POCORI MOLLO**
DNI Nº : **45314521**
Sexo : **Masculino**
Fecha de Nacimiento : **24 de julio de 1988**
Edad : **30 años**
Natural : **Velille – Chumbivilcas - Cusco**
Estado Civil : **Soltero**
Grado de Instrucción : **Secundaria completa**
Sobrenombre, Apodo : **no se conoce**
Nombre del Padre : **Mario**
Nombre de la Madre : **Victoria**
Domicilio Real : Asx. Pro-Viv Villa El Paraiso Mz E-1 Lt 10- Cerro Colorado – Arequipa
Domicilio Procesal : **Jr. Crespo Castillo Nº 820 - Huánuco**
Abogado : **Edgardo Santos Rivera**

II. HECHOS MATERIA DE IMPUTACIÓN:

2.1 De la revisión de los actuados se tiene que con fecha 13 de mayo de 2018 se recibió la denuncia verbal interpuesta por don Celestino Guillermo Verde, quien la dirige contra Jo-

sue Pocori Mollo, a quien sindica como la persona que ha abusado sexualmente de su nieta de iniciales J.N.A.G. (13 años de edad), por cuanto su nieta desapareció el día 05 de mayo de 2018 y retornó el 11 de mayo del 2018 a las 15:00 horas, al retornar su nieta le comentó que estuvo con el denunciado en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huanuco (Ref. Cerca al paradero para Margos) el denunciado conoció a su nieta por Facebook, siendo que la menor ha relatado en su Entrevista Unica que Pocori Mollo lo encontró en Facebook como **Cristian Luciano Carter**, vio sus fotos y él le dijo que era del Cuzco y vino a la localidad donde se encontraba la menor, entraron a un hotel, en la mañana el lunes se fueron caminando hacia el distrito de Yacus, tomaron un carro para Huanuco, despertó en Huanuco, ya en Huanuco buscaron un hotel en el que se alojaron, estuvieron una semana, dentro del hotel estuvo también su amiga de nombre LIZET, luego ella se retiró, y mantuvo relaciones sexuales con el investigado JOSUE POCORI MOLLO, recuerda que el nombre del hotel era "Amapola" y que quedaba cerca al paradero de Margos, que en la semana que estuvo con el investigado mantuvieron relaciones intimas y que se sentí un poco mal porque se había ido y que al investigado le había dicho que tenía 13 años de edad y éste primero le dijo que él tenía 20 años

III. *TIPIFICACIÓN ESPECÍFICA*.

Que, los hechos investigados se circunscriben dentro de lo establecido en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173º del Código Penal (*Artículo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013*).

Primero.- *El Artículo 173° del Código Penal prescribe que: "El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de la libertad: (...)*

2) Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta años, ni mayor de treinta y cinco" (...).

Segundo.-Análisis de Tipo Penal: La *Tipicidad Objetiva* está compuesto por el *bien jurídico protegido,* que en este caso es la Libertad Sexual; la misma que se define como la capacidad legalmente reconocida que tiene una persona para autodeterminarse en el ámbito de su sexualidad; que la capacidad de decidir libremente sobre su sexualidad; capacidad de negarse a verse inmiscuido en un entorno o contexto sexual no deseado; la **Indemnidad Sexual** es la Protección de la intangibilidad sexual de personas que carecen de libertad sexual; que el legislador busca proteger el desarrollo físico – psicológico sexual de estas personas a fin de que obtengan una madurez sexual adecuada y por ende convertirse en titulares del bien jurídico libertad sexual (menores, incapaces temporales), o proteger a aquellas personas privadas permanentemente de discernimiento sexual de acciones dirigidas a convertirlas en objetos sexuales; que el *sujeto activo* puede ser cualquier persona mayor de dieciocho años de edad varón o mujer; que el *sujeto pasivo* solo es un menor (varón o mujer) entre 10 años y menos de 14 años de edad; que el comportamiento típico consiste en acceder carnalmente a una persona, el mismo que presenta las siguientes variantes: acceso carnal por vía vaginal; acceso carnal por vía anal; acceso carnal por vía bucal y acto análogo: introducción de objetos idóneos en vía vaginal (capacidad sustitutiva del órgano sexual masculino); acto análogo: introducción de objetos idóneos en vía anal (capacidad sustitutiva del órgano sexual masculino); acto análogo: introducción de partes del cuerpo (dedos, lengua, mano, etc.) por la cavidad vaginal o anal; la acción recaída sobre una persona menor de dieciocho años de edad cronológica; que el *agente activo* tiene que conocer o estar en posibilidades de conocer la minoría de edad de la víctima..

IV.- *GRADO DE PARTICIPACIÓN*

Se imputa al investigado **JOSUE POCORI MOLLO,** la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual, en la Modalidad de **VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en calidad de **AUTOR** de conformidad a lo que prescribe el artículo 23º del Código Penal.

V.- AGRAVIADA:

Menor de Iniciales : **J.N.AG**
DNI N° : **73041443**
Sexo : **Femenino**
Edad : **13 años**
Madre : **IDA GUILLERMO MARGOS**
DNI N° : **45863784**
Sexo : **Femenino**
Domicilio Real : **Jr. Ramón Castillo 435 – Margos - Huanuco - Huánuco**
Representante Legal: Guillermo Verde Celestino
Celular : **959727540**

VI.- <u>ELEMENTOS DE CONVICCIÓN:</u>

Se cuenta los siguientes elementos de convicción:

1. **Acta de Denuncia Verbal,** de fecha 13 de mayo de 2018 mediante el cual el ciudadano CELESTINO GUILLERMO VERDE, en su condición de abuelo y representante legal de la menor de iniciales J.N.A.G interpone denuncia contra Josue Pocori Mollo por los delitos de Secuestro y Violación señalando que su menor nieta desapareció el día 05 de mayo de 2018 y retornó el día 11 de mayo de 2018 a las 15:00 horas, al retornar su nieta le comentó que estuvo con el denuncaido en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huanuco – cerca al paradero de Margos – que al denunciado lo conoció su nieta por FACEBOOK. Sus vecinos Elvis Jhonatan Albornoz Salvador y Gustavo Santacruz Pascual observaron que el denunciado abrazaba a su nieta en el estadio de Margos.

2. **Acta de intervención policial,** de fojas 06 su fecha 13 de mayo de 2018 a horas 14:45, mediante la cual personal policial de la Comisaría de Margos que se encontraba servicio por motivo de un campeonato de futbol, a solicitud de la persona de Jhonatan Albornoz Salvador, quien refería que en el lugar se encuentra el sindicado como el presunto autor del delito de Secuestro de su prima de nombre Jae Nataly Albornoz Guillermo (13). Siendo que en dicho lugar se intervino al investigado y fue trasladado a la sección DEINPOL.

3. **Acta de Registro Personal,** de fojas 07, de fecha 13 de mayo de 2018 correspondiente al investigado José Pocori Pollo en el que se consigna "domicilio desconocido" y las especies encontradas .

4. **Acta de entrega de especies,** de fojas 08 mediante el cual personal policial PNP de Margos hace entrega de los bienes alli detallados al investigado.

5. **Acta de Control de Identidad – Comisaría PNP de Margos,** correspondiente al investigado JOSUE POCORI MOLLO.

6. **Hoja de consulta de Principios de Oportunidad** correspondiente a POCORI MOLLO JOSUE de fojas 22

7. **Hoja de consulta de casos a nivel nacional** correspondiente POCORI MOLLO JOSUE de fojas 21

8. **Certificado Judicial de Antecedentes Penales** número 32875111 en el se detalla que el investigado no registra antecedentes.

9. **Certificado Medico Legal N°005841-E-IS,** de fecha 14 de mayo de 2018 practicado a la menor de iniciales J.N.A.G, En la data se consigna por parte del médico emisor lo

siguiente: menor de edad acude en compañia de su abuelo materno Celestino Guillermo Verde, identificado con DNI Nº22447411. Abuelo refiere que menor de edad salió de su domicilio el día 05-05-18 retornando el día 11-05-18 por lo que el día 07-05-18 interpuso una denuncia en la comisaría de Margos. Refiere que el día 05 y 06 de mayo estuvo hospedada en un hotel en Margos en compañía de su enamorado "Josue" de aprox. 28 años, posterior a ello vino a Huanuco llegando el día 07 donde permaneció hasta el día 11 de mayo retornando a su domicilio ese mismo día a las 15:00 horas. Menor refiere que peritada mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas, niega agresión física. En las cuyas conclusiones por el Médico Legista son: *"**1.** Peritada no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas recientes.. 2. **Presenta signos de himen complaciente. 3.** No presenta signos de acto contranatura.*

10. **Declaración testimonial de Guillermo Verde Celestino ,** de fecha 17 de setiembre de 2018, en la cual refiere que "el día 05 de mayo del 2018 su nieta Jady Nataly Albornoz Guillerm salió de su casa sin pedir permiso ni decir nada a nadie aprovechando que yo tenía una reunión con los pobladores de mi pueblo a las 10:00 de la noche me di cuenta que mi nieta no estaba en mi casa y salimos a buscarla y no la hemos encontrado según indagaciones me dijeron que le vieron entrar a un hostal de Margos con un hombre mayor y despues me dijeron algunas de sus amigas que ella estaba por un cerro cerca a Margos y luego ya no supe nada de ella, luego vine a Huanuco a la DENINCRI a poner mi denuncia por pesona desaparecida hasta el día 11 de mayo de 2018 ella retorna a mi casa aproximadamente a las 03:00 de la tarde, estando desaparecida 06 días
11. **Declaración testimonial de Gustavo Santacruz Pascual,** de fecha 17 de setiembre 2018, refirió que conoce a la agraviada por ser nieta de Celestino Guillermo Verde, recuerda que un domingo cuando estuvo viendo el partido en el estadio de la Municipalidad de Margos reconoció a la menor que estaba en compañía de un joven desconocido de aproximadamente unos dieciocho a veinte años, de 1,65 metros de altura aproximadamente, ni gordo ni flaco, tenía una gorra en la cabeza, pude ver que el joven tenía a laniña abrazada y besándola, en ese momento fui y lo agarre al hombre de su cintura y le dije tu eres el pendejo que tenías a la niña secuestrada y él me dijo tío sueltame, dejame y de ahi vinieron mas personas y decían llevénselo a la comisaría, y en ese momento apareció la policía y se llevó al sujeto a la comisariía de Margos
12. Copia certificada del Acta de Nacimiento de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G de fojas 69 en el que se verifica que ella nació el 03 de abril del 2005 por lo que a la fecha de los hechos tenía trece años de edad.
13. Hojas pertinentes del Registro de Pasajeros que obra de fojas 72 a 76 extraidos del libro original de "Registros de Pasajeros" del Hotel Amapola, presentados por su administrador el Teodoro Palomino García, en el que se verifica que el investigado Josué Pocori Mollo estuvo hospedado en el Hostal "Amapola" entre el 07 al 11 de mayo de 2018"
14. **Acta de Entrevista Única en Cámara Gessel,** de fecha 17 de Enero del 2019, por medio del cual se trascribe la diligencia de entrevista Única en Cámara Gessel, realizada a la menor de iniciales **J.N.A.G (13 años de edad)** en el cual la referida menor narró en forma detallada el modo y circunstancias en las que ha sido víctima de violación sexual, por parte del imputado Josue Pocori Mollo

15. **El Protocolo de Pericia Psicológico Contra la Libertad Sexual Nº 000780-2019-PS-DCLS,** practicada a la menor J.N.A.G de fecha 18 de enero de 2019 , evacuado por el Psicólogo Josel Jordino Céspedes Morales, quien concluyó *"Despues de evaluar a la menor de iniciales A.G.J.N soy de la opinión que presenta: 1. Estado mental conservado. 2. A la fecha no presenta indicadores de afectación emocional. 3. Area Socio Emocional: tendencia a la introversión, emocionalmente estable. 4. Area psicosexual: No se evidencian indicadores de alteración*

VII.- PRESUPUESTOS DE EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

Conforme a lo prescrito por el artículo 334° concordante con el artículo 336° inciso 1) del Código Procesal Penal, para el ejercicio válido de la acción penal, a través de la formalización de la investigación preparatoria, el Fiscal deberá verificar lo siguiente: **a)** Que aparezcan indicios reveladores de la existencia del delito: En ese sentido en el presente caso estamos frente a la comisión de un delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad; **b)** Que la acción penal no haya prescrito: Que, en efecto el desarrollo de los hechos se han dado en el mes de mayo de 2018, por tanto la acción penal se encuentra vigente; **c)** Que se hayan individualizado al imputado: conforme a lo expuesto en el presente caso se ha logrado individualizar a **Josue Pocori Mollo** identificado con DNI N° 45314521; requisitos de procedibilidad: Que en el presente caso se cumplen para ejercitar la acción penal.

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

Esta Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, conforme a lo estipulado en los artículos 334°, 336° incisos 1), 2) y 3), 337°, 338° y 339° del Código Procesal Penal, y con las atribuciones conferidas por el artículo 159° incisos 1), 4) y 5) de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 5° y 94° incisos 1) y 2) de la Ley Orgánica del Ministerio Público – Decreto Legislativo Nº 052, **DISPONE**:

PRIMERO.- FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA por el plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS**, contra de **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión de delito contra la Libertad Sexual, en la Modalidad de **VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173° del Código Penal (*Artículo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013*); en agravio de menor de iniciales **J.N.A.G (13 años)** representada por su abuelo CECESTINO GUILLERMO VERDE ...; debiéndose realizar las siguientes diligencias.

- **REALICESE** la diligencia de visualización de cuenta de Facebook con el nombre **Cristian Luciano Carter** el día **VEINTIOCHO DE FEBRERO** del año en curso a horas **TRES DE LA TARDE,** con el apoyo de personal del Equipo de Audio y Video, para lo cual **OFICIESE** al Administrador de este Ministerio Público para que el día y hora señalada se habilete IP en la computadora de este despacho fiscal (acceso a Facebook).

- **REALICESE** la Inspeccion Fiscal en el lugar de los hechos **el dia OCHO DE MARZO de 2019 a las 10:00 horas**.

- **RECÁBESE** la declaración testimonial de **Jhonatan Albornoz Salvador, el dia 06 de marzo de 2019 a las 09:00 horas**, a fin de que narre respecto a los hechos que conoce materia de investigación; diligencia que se realizará en la Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huanuco - Cuarto Despacho de Investigación, ubicado Jirón San Martín Nº 765, 5to Piso - Huánuco, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia.

- **RECÁBESE** la declaración testimonial de **Ida Guillermo Margos, el dia 06 de marzo de 2019 a las 09:30 horas**, a fin de que narre respecto a los hechos que conoce materia de investigación; diligencia que se realizará en la Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huanuco - Cuarto Despacho de Investigación, ubicado Jirón San Martín Nº 765, 5to Piso - Huánuco, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia.

- **RECIBASE** la declaración testimonial de **Teodoro Palomino Garcia,** quien refiere ser el Administrador del Hotel "Amapola" **el dia 06 de marzo de 2019 a las 10:00 horas**, a fin de que narre respecto a los hechos que conoce materia de investigación; diligencia que se realizará en la Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa de

Huanuco - Cuarto Despacho de Investigación, ubicado Jirón San Martín Nº 765, 5to Piso - Huánuco, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia.

- **RECIBASE** la declaración testimonial de **Mishell Katiuska Palomino Rohas,** quien sería la propietaria del establecimiento Hotel "Amapola" **el dia 06 de marzo de 2019 a las 10:30 horas**, a fin de que narre respecto a los hechos que conoce materia de investigación; diligencia que se realizará en la Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huanuco - Cuarto Despacho de Investigación, ubicado Jirón San Martín Nº 765, 5to Piso - Huánuco, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia.

- **C) RECABESE** el original de la partida de nacimiento de la menor de nombre **Jade Nataly Albornoz Guillermo (13 años),** con tal fin **OFICIESE** a la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Margos. **NOTIFIQUESE** conforme a ley.

- **EFECTÚESE** cuanto acto de investigación resulten necesarias para el mejor esclarecimiento de los hechos investigados.

SEGUNDO: **COMUNICAR** al ***Juez de la Investigación Preparatoria de Turno de Huanuco,*** la presente Disposición de Formalización y Continuación de Investigación Preparatoria conforme a lo previsto en el artículo 3º del Código Procesal Penal, en concordancia con el inciso tercero del Artículo 336º del acotado; y **NOTIFICAR** la presente Disposición a las partes procesales.

TERCERO: Solicito a su Despacho, disponer la prisión preventiva, conforme a lo establecido en el inciso 1 del Art. 268° del Código Procesal Penal en contra del investigado **Josue Pocori Mollo** identificado con DNI N° **45314521**.

NOTIFIQUESE Y OFICIESE.-

Carolina F. Tapia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

EDICTO FISCAL

En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de **JOSUE POCORI MOLLO** en la investigación seguida por el delito contra l**a Libertad – Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro,** previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe, **ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO**, con:

DISPOSICION FISCAL Nº 05 de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, que **DISPONE:**
1.- FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA por el plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS,** contra de **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión de delito contra la Libertad Sexual, en la Modalidad de **VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173º del Código Penal (Artículo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013); en agravio de menor de iniciales **J.N.A.G (13 años)** representada por su madre **Celestino Guillermo Verde;** debiéndose realizar las siguientes diligencias.
REALICESE la diligencia de visualización de cuenta de Facebook con el nombre **Cristian Luciano Carter** el día **VEINTIOCHO DE FEBRERO** del año en curso a horas **TRES DE LA TARDE,** con el apoyo de personal del Equipo de Audio y Video, para lo cual **OFICIESE** al Administrador de este Ministerio Público para que el día y hora señalada se habilete IP en la computadora de este despacho fiscal (acceso a Facebook).
REALICESE la Inspeccion Fiscal en el lugar de los hechos **el dia OCHO DE MARZO de 2019 a las 10:00 horas.**
RECÁBESE la declaración testimonial de **Jhonatan Albornoz Salvador, el dia 06 de marzo de 2019 a las 09:00 horas**, entre otras diligencias que se encuentran en el contenido de la presente disposiciòn fiscal que obra en la carpeta principal de la presente carpeta fiscal.

2.- **COMUNICAR** al **Juez de la Investigación Preparatoria de Turno de Huanuco,** la presente Disposición de Formalización y Continuación de Investigación Preparatoria conforme a lo previsto en el artículo 3º del Código Procesal Penal, en concordancia con el inciso tercero del Artículo 336º del acotado; y **NOTIFICAR** la presente Disposición a las partes procesales..

HÁGASE SABER.

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO 669-2018**
Titulo	:	NOTIFICAR A JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	12/02/2019
Fecha de Publicación	:	12/02/2019
Fecha Termino de Publicación	:	15/02/2019
Detalle	:	EDICTO FISCAL En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de JOSUE POCORI MOLLO en la investigación seguida por el delito contra la Libertad ? Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro, previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: DISPOSICION FISCAL Nº 05 de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, que DISPONE: 1.- FORMALIZAR Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA por el plazo de CIENTO VEINTE DÍAS, contra de JOSUE POCORI MOLLO por la presunta comisión de delito contra la Libertad Sexual, en la Modalidad de VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL ? VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Articulo 17

Fecha:12/02/2019

Imprimir

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

"Año de la Lucha cotra la corrupciòn y la impunidad"

MUY URGENTE

Huánuco, 12 de febrero de 2019

OFICIO Nº 209 - 2019-MP-FN-5°FPPC-4ºDI-HCO
Señor:
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
ATENCION: REGISTRO CIVIL
Presente.-

Asunto : PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL
Carpeta Fiscal Nº 669-2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y a la vez **SOLICITAR** se sirva disponer a quien corresponda **REMITIR con caracter de muy urgente,** a este despacho fiscal partida de nacimiento de la menor de nombre **JADE NATALY ALBORNOZ GUILLERMO (13) en original.**

Urge lo solicitado para los fines de la investigaciòn seguida contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión de delito contra la Libertad Sexual, en la Modalidad de **VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173º del Código Penal (Artículo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013); en agravio de menor de iniciales **J.N.A.G (13 años)** representada por su abuelo Celestino Guellermo Verde.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ALFIL COURIER S.A.C
María del Carmen Solis Herrera
DNI: 70156565
HUÁNUCO

13-02-19

CFMT/elza

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejía Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
Creado el 10 de Setiembre de 1906, Ley N° 202
"Paraíso de la Tierra Colorada y Encanto Turístico"

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Margos, 18 de Febrero 2019

MINISTERIO PÚBLICO
6ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
20 FEB. 2019
Hora: 14:45

OFICIO N° 09 – 2019 –

SEÑOR : CAROLINA MEJIA TORRES
QUINTA FISCALIA PROVINCIA PENAL CORPORATIVA HUANUCO

ASUNTO : REMITO SEGÚN EL OFICIO N°209-2019-MP-FN-5 FPPC-4DI-HCO. S.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con la finalidad de saludarlos muy cordialmente y al Mismo tiempo, REMITIRLES la partida de nacimiento de la menor: de iniciales J.N.A.G.

PARA LO CUAL ordene todo lo necesario a fin de dar cumplimiento.

Es propicia la oportunidad para reiterarles las muestras de mi mayor con si
Deracion y estima personal.

Atentamente:

Oficina del Registro del Estado Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARGOS
HUÁNUCO - HUÁNUCO
SEVERO MAXIMO VASQUEZ VENTURA
"Jefe de Registros del Estado Civil"
DNI: N° 22494630

Huánuco 21/02/19
Agregue a sus antecedentes.
CAROLINA MEJIA TORRES
Fiscal Provincial
6ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Huánuco

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

64041624

OFICINA REGISTRAL

Día	Mes	Año	Nacimiento				
08	04	2005	HUÁNUCO	09	HUÁNUCO	01
				CODIGO	Provincia	CODIGO
MARGOS				04		
Distrito				CODIGO	Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina	CODIGO

DATOS DEL NACIDO

ALBORNOZ		GUILLERMO	
Primer Apellido		Segundo Apellido	
JOSE NATHY		2 FEMENINO	
Pre-Nombres		Sexo : 1. Masculino - 2. Femenino	
HUÁNUCO	09	HUÁNUCO	01
NACIDO EN Departamento	CODIGO	Provincia	CODIGO
MARGOS	04		
Distrito	CODIGO	Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina	CODIGO

Hora	am/pm	Día	Mes	Año	Fecha en Letras
02:18	a.m.	03	04	2005	TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO

1 Hospital - 2 Clínica - 3 Cent. de Salud/Posta - 4 Domicilio - 5 Otro	Nombre y Dirección
3 CENTRO SALUD	MARGOS

DATOS DE LA MADRE

GUILLERMINA	RAMOS				
Primer Apellido	Segundo Apellido				
IDA	35	1 Peruana 2 Extranj.	1 HUÁNUCO	4 PAR. NAC	
Pre-Nombres	Edad	Nacionalidad	Natural de (provincia)	Doc. Ident.: 1 DNI - 2 LM/Bol. - 3CE - 4 Otros	
MARGOS					
Domicilio de la Madre					

DATOS DEL PADRE

ALBORNOZ	CALDERON				
Primer Apellido	Segundo Apellido				
JUAN MILTON	21	1 Peruana 2 Extranj.	1 HUÁNUCO	1	43113095
Pre-Nombres	Edad	Nacionalidad	Natural de (provincia)	Doc. Ident.: 1 DNI - 2 LM/Bol. - 3CE - 4 Otros	

DECLARANTE

PADRE					
Primer Apellido	Segundo Apellido				
		1 Peruana 2 Extranj.			
Pre-Nombres	Edad	Nacionalidad	Vinculo	Doc. Ident.: 1 DNI - 2 LM/Bol. - 3CE - 4 Otros	

DECLARANTE

MARIA					
Primer Apellido	Segundo Apellido				
		1 Peruana 2 Extranj.			
Pre-Nombres	Edad	Nacionalidad	Vinculo	Doc. Ident.: 1 DNI - 2 LM/Bol. - 3CE - 4 Otros	

REGISTRADOR(A)

MAYLLE VENTURA LEWIS ESDRAS	22489191
Apellidos y Pre-Nombres del Registrador(a)	Doc. Ident.: 1 DNI

Observaciones :

El Inscrito : Se casó el ____ - ____ - ____ Registro Civil de ____ Acta N° ____ Libro ____ Anexo ____ - ____ - ____ Registro de ____ Acta N° ____ Libro ____

impresión dactilar | índice derecho

I. DECLARANTE

impresión dactilar | índice derecho

II. DECLARANTE

REGISTRO CIVIL

REGISTRADOR

Caso 669-2018

ACTA DE VISUALIZACION DE CUENTA FACEBOOK

En la ciudad de Huánuco, siendo las 03:00 horas del día 28 de febrero de 2019, en las instalaciones del Cuarto Despacho de Investigaciones de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, presentes la Fiscal Provincial, Dra. Carolina Fabiola Meja Torres, la Asistente en Función Edith Lola Zevallos Adriano y el Especialista Administrativo de Audio y Video, Lic. Johnny Pompeyo Campos Salazar; procediéndose de la siguiente manera:

Estando a que la agraviada al ser examinada mediante la Técnica de la Entrevista Única ha señalado, entre otros cosas, que al investigado "Pocori Mollo" lo ha encontrado a través de la red social Facebook como **Cristian Luciano Carter,** por lo que siendo dicha red social de acceso publico, con apoyo del Especialista de Audio y Video, se va a proceder a ingresar a la red social "Facebook" mediante la computadora de marca HP color negro con código patrimonial MP 0395033, y estando a que se ha citado a las partes intervinientes, las cuales pese a estar notificadas no han concurrido, se va a ingresar a la red social Facebook, a partir de esta computadora y proceder a buscar a **Cristian Luciano Carter**.

Se deja constancia que se ha ingresado a la página FACEBOOK, la misma que es proyectada con el equipo multimedia Marca EPSON color blanco con código patrimonial MP 0193953; y estando a que se necesita una cuenta de Facebook para ingresar a la red social se va usar la del Especialista de Audio y Video presente en esta diligencia, siendo esta johnnycampos75@hotmail.com, procediéndose a continuar a ingresar a la cuenta materia de visualización a efectos de determinar su contenido y si guarda relación con los datos señalados por la victima: al ingresar se observa una cuenta a nombre de Cristian Luciano Carter el cual procedemos hacer la captura para anexarla a la presente acta. Seguidamente se observa la fotografía del perfil que se trata de un selfie de una persona de sexo masculino que esta con anteojos y un polo de color negro, blanco y rojo lo cual se procede a la captura, se ingresa al icono información de la cuenta visualizada y se encuentra la información general de la referida persona, haciendo la respectiva captura para que forme parte de esta acta. Asimismo, se ingresa al ícono de Fotos, advirtiendo diversas fotografiás de la misma persona que también serán capturadas para su perennización en esta acta. No habiendo mas información resaltante se da por concluida la presente diligencia, firmando los presentes.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL

MINISTERIO PÚBLICO
Distrito Fiscal Huánuco
Johnny Pompeyo Campos Salazar
DNI 22510692
Especialista Administrativo Audio y Video
N.C.P.P.

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALIA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

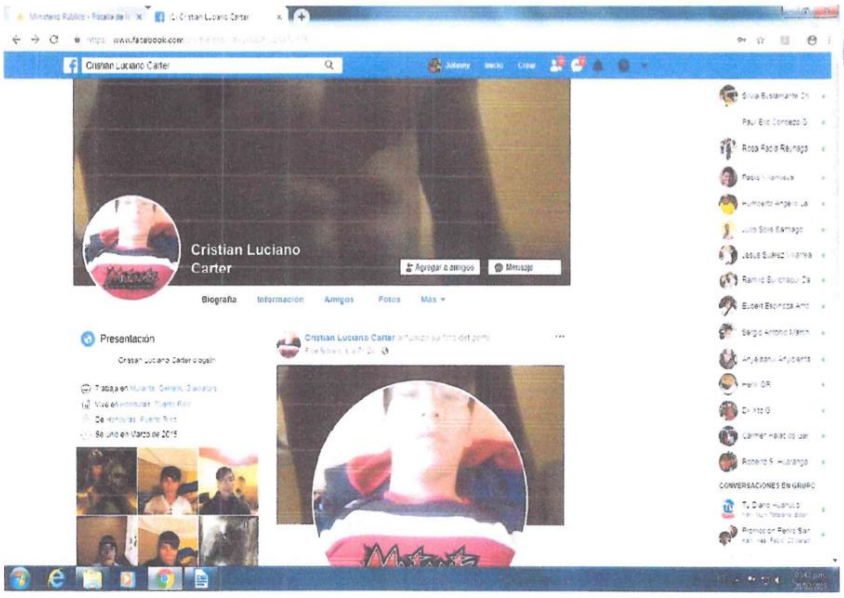

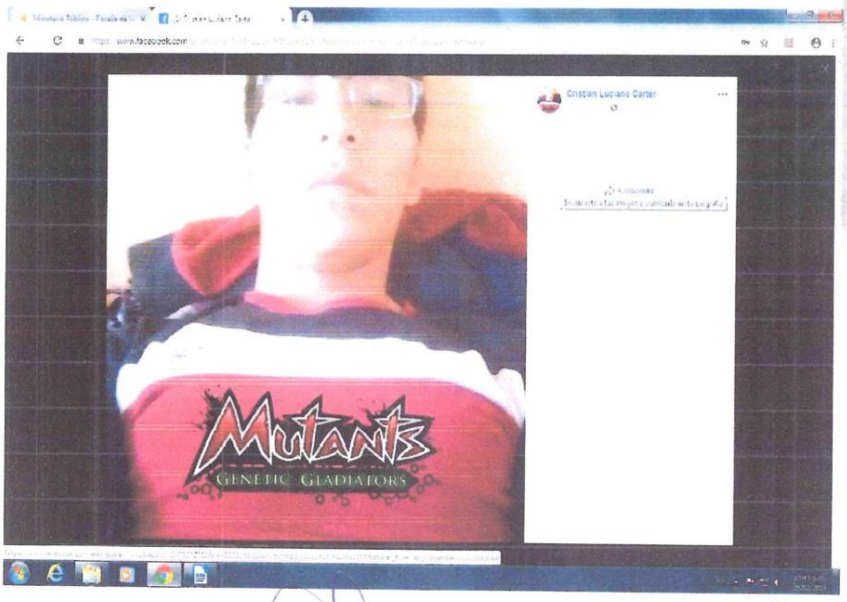

Abog. Edith L. Zevallos Adrano
ASISTENTE

Carolina E. Motta Torres
FISCAL PROVINCIAL

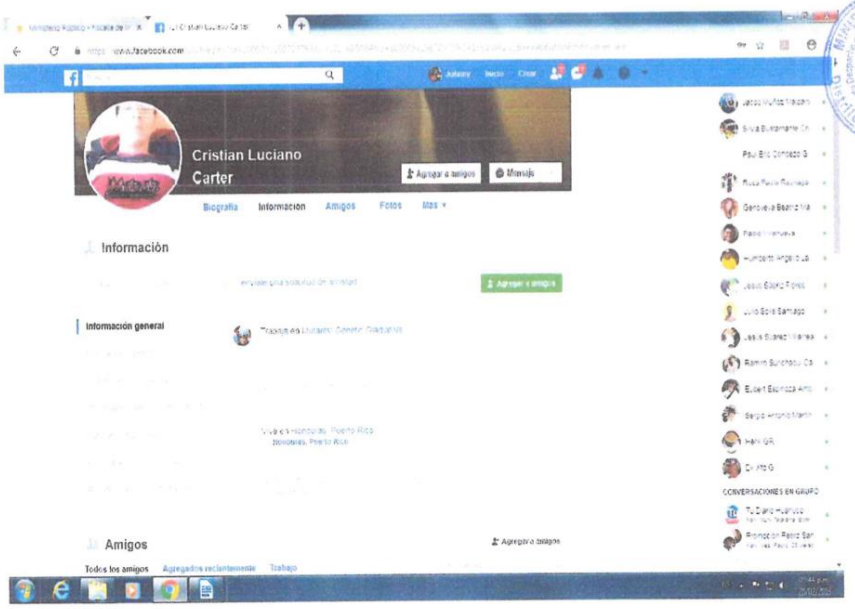
Cristian Luciano
Carter
Información
Información general
Amigos
Todos los amigos
Agregados recientemente
Trabajo

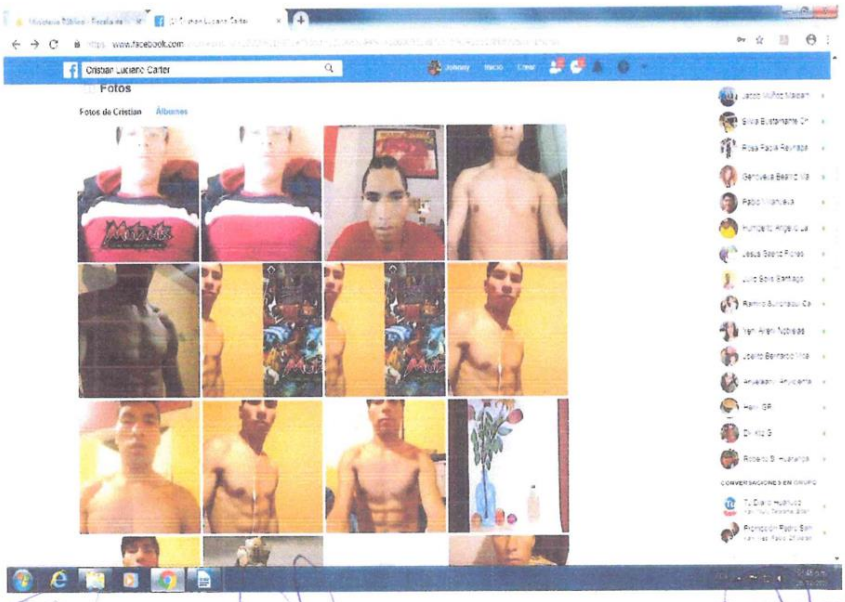
Cristian Luciano Carter
Fotos
Fotos de Cristian
Álbumes


Fotos de Cristian Luciano Carter
Cristian Luciano Carter

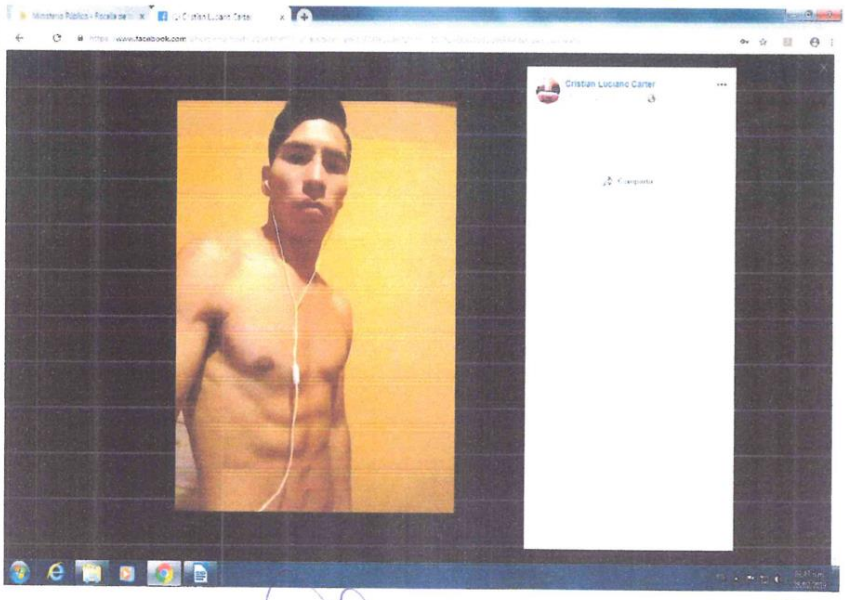
Cristian Luciano Carter

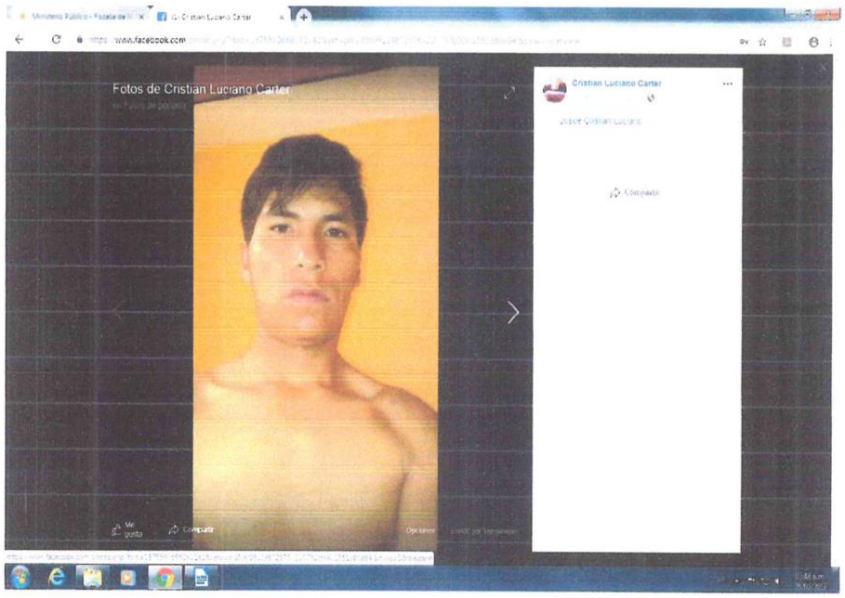

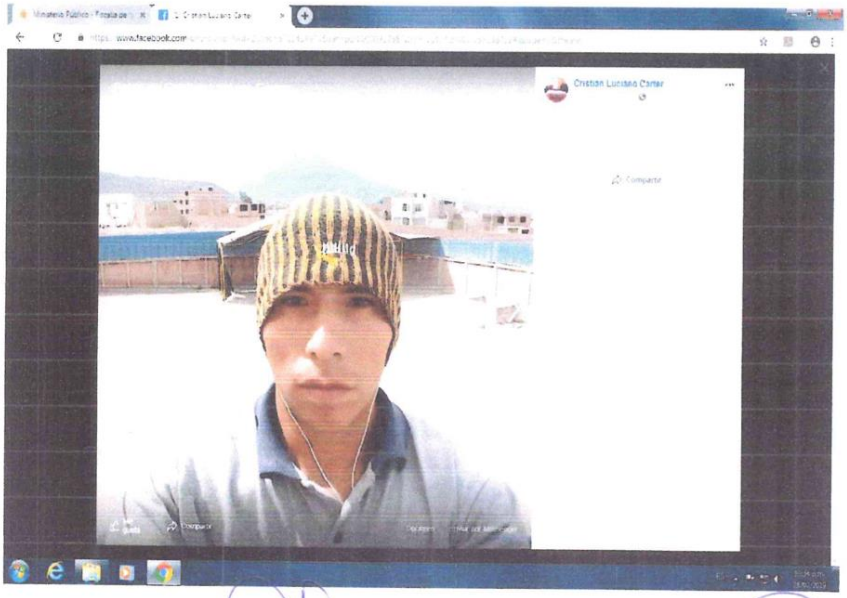

Abog. Edith L. Zevallos Adriano

Carolina E. Peña Torres
FISCAL PROVINCIAL

CASO FISCAL: 669-2018

DECLARACION TESTIMONIAL DE ELVIS JHONATAN ALBORNOZ SALVADOR (22)

En la ciudad de Huánuco, en la oficina del Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo a las 09:00 horas del día 06 de marzo del 2019, la Fiscal Provincial Carolina Fabiola Mejia Torres, con apoyo de la Asistente Edith Zevallos Adriano, procede a recibir la declaración testimonial de Elvis Jhoanatan Albornoz Salvador, no encontradose la Defensora Publica Minerva Candy Borja Alvarez pese a estar debidamente notificada, diligencia que se lleva acabo con los siguientes resultados:

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FIS.
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PE.
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

1) DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos	**ELVIS JHONATAN ALBORNOZ SALVADOR**
Edad	22
Documento de Identidad	76064437
Lugar de Nacimiento	Distrito de Margos – Centro Poblado de Yacus, provincia y departamento de Huánuco
fecha de Nacimiento	20/03/96
Estado Civil	Soltero
Grado de Instrucción	Superior
Ocupación	Técnico y Operador de Maquinaria Pesada
Domicilio real	Asoc. Los Alisos Mz. "F" – Lt.04 - Lima
Nº celular o teléfono fijo	985722090 (Movistar)

Carolina Fabiola Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

76064437

2)INSTRUCCIONES PRELIMINARES.

Se procede a tomar la declaración en su calidad de testigo, conforme al Artículo 162 del Código Procesal Penal, se procede previa lectura de los Artículos 163 inciso 02, 165 y 247, del Código Procesal Penal referidos al principio de no auto incriminación, facultad de no declarar por motivos personales y protección de testigos, a tomar la ampliación de declaración al testigo ya individualizado; escuchado anteladamente, el testigo manifiesta su deseo de hacerlo libre y voluntariamente, por tanto en razón de lo anterior expresa lo siguiente:

- En este acto se le informa de sus obligaciones y la responsabilidad de su incumplimiento
- De la prestación de juramento o promesa de honor de decir la verdad según sus creencias y la sanción penal por la comisión del delito contra la Administración de Justicia en caso de falso testimonio
- No está obligado a responder a las preguntas de las cuales pueden surgir su responsabilidad penal (la no autoincriminación)
- No se exige juramento o promesa de honor cuando se trate de personas comprendidas en el Art. 165º del N.C.P.P. (cónyuge del imputado, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, relación convivencial con él, los vinculados por el secreto profesional o de Estado y los menores de edad que presentan alguna anomalía psíquica o alteraciones en la percepción).

DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN:

1.- ¿PARA RENDIR ESTA DECLARACIÓN DESEA LA PRESENCIA DE UN ABOGADO?

DIJO: Que, NO

2.-PARA QUE DIGA, ¿ SI USTED, CONOCE A LA MENOR DE INCIALES (13) ASI COOMO ALCIUDADANO DE NOMBRE JOSUE POCORI MOLLO DE SER ASI PRECISE USTED DES CUANDODE SER ASÍ PRECISE DESDE CUANDO Y QUE VINCULO LES UNE CON DICHAS PERSONAS?

DIJO: si conozco a la menor agraviada por ser mi prima y que la conocio dias antes de que se produzca su desaparición y al señor Guillermo quien es abuelo de lamenor que es pariente lejano, no tengo problema con ellos y que incluso me encontraba de visita en Yacus por ser de ahí porque en esa época radicada en Lima. No recuero la fecha pero fue el año pasado en el 2018, cuando ya estaba enterado de la desaparición de mi prima la menor agraviada, que muchos familiares la buscaban, luego entre cinco a ocho días de su desaparición y cuando yo e encontraba en el Estadio de Margos porque había campeonato, varias personas observaban a mi prima con un sujeto mayor quien la abrazaba, por lo que un ciudadano intervino y yo le apoye llevando a esta persona hacia la Comisaria de Mergos contándole al policía lo que había sucedido y le exigimos a la Autoridad Policial que lo investigue porque estaba con una menor mas que esa persona dijo ser del Cusco, por lo que solo intervine como familiar par que laplicia interviene a esta persona y se investigue este hecho y no quede impune

3.- PARA QUE DIGA, ¿ES VERDAD QUE USTED Y OTRA PERSONAS AGREDIERON AL INVESTIGADO JOSUE POCORI MOLLO?
DIJO: Que, no es verdad solo aprendimos para ponerlo a disposición de la Autoridad Policial

4.-PARA QUE DIGA SI DESEA AGREGAR ALGO A SU PRESENTE DECLARACIÓN?
DIJO: Que, si, que no debería estar libre esa clase de persona, siendo un mayor de edad y cometiendo ese tipo de atrocidades debe de asumir las consecuencias de sus actos ya que se metió con una menor de edad lo cual no debería de hacerlo por lo que merece la cárcel.

Una vez leída, se firma en señal de conformidad, ante el representante del Ministerio Público, siendo las 10:00 horas del día de la fecha.

Carolina F. [illegible] Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Jirón San Martín Nro. 765, quinto piso Huánuco
(511) 062-515634
Anexo: 3763

76064437

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 09:50 horas del día 06 de marzo de 2019, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín Nº 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en función fiscal que suscribe deja constancia que la persona de **IDA GUILLERMO MARGOS**, no concurrió a este despacho fiscal a fin rendir su declaración testimonial programada para las 09:30 horas del día de la fecha, lo que se hace presente para los fines pertinentes.----

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:25 horas del día 06 de marzo de 2019, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín Nº 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en función fiscal que suscribe deja constancia que la persona de **TEODORO PALOMINO GARCIA** no concurrió a este despacho fiscal a fin rendir su declaración testimonial programada para las 10:00 horas del día de la fecha, lo que se hace presente para los fines pertinentes.----

Abog. Edith L. Zevallos Adrianzo
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
6ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:45 horas del día 06 de marzo de 2019, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín Nº 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en función fiscal que suscribe deja constancia que la persona de **MISHELL KATIUSKA PALOMINO ROHAS** no concurrió a este despacho fiscal a fin rendir su declaración testimonial programada para las 10:30 horas del día de la fecha, lo que se hace presente para los fines pertinentes.----

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Carpeta Fiscal Nº : 669-2018
Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres

CONSTANCIA

En las instalaciones de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, a las 10:30 horas, del día 08 de marzo de 2019, la Asistente en Función Fiscal que suscribe deja constancia que no se pudo realizar la Inspección Fiscal programada para las 10:00 de la mañana a razón de que la Señora Fiscal se encuentra en una audiencia de Juicio Oral de la Carpeta Fiscal Nº 893-2014, apoyando al Fiscal Adjunto Provincial Penal Tony Wagner Changaray Huaman, por lo que la presente diligencia se reprogramarà segùn agenda fiscal. Lo que dejo constancia para los fines pertinentes.

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL: 2006024505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

PROVIDENCIA FISCAL Nº 07
Huánuco, ocho de marzo
del año dos mil diecinueve-

DADO CUENTA: Estando a la constancia que antecede y al estado del presente proceso seguido contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad, en la Modalidad de **VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto y sancionado en el inciso 2) del primer párrafo del Articulo 173° del Código Penal (*Artículo modificado por el Articulo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013*); en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A **(13 años)** representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE; REPROGRAMESE** las siguientes diligencias:

A) REALICESE la Inspeccion Fiscal en el lugar de los hechos, para el día **MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:30 HORAS,** diligencia a la cual debe de concurrir el investigado **JOSUE POCORI MOLLO** acompañado de manera obligatoria por un Abogado, el denunciante **CELESTINO GUILLERMO VERDE,** y la agraviada menor de iniciales **J.N.A.G**; quienes deben de concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín N° 765 quinto piso – Huánuco, así de manera conjunta constituirnos Hostal "Amapola" ubicado **en el Jr. San Martin N°562- Huánuco (cerca al paradero para Margos)**; **Bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia realizarse con las partes que concurran; asimismo NOTIFIQUESE** al administrador del Hotel **"AMAPOLA" TEODORO PALOMINO GARCIA,** con la finalidad de que nos brinde las facilidades del caso.
B) RECÁBESE la declaración testimonial de **IDA GUILLERMO MARGOS, para EL DIA MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 09:00 HORAS**, diligencia que se realizará en la Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huánuco - Cuarto Despacho de Investigación, ubicado en el Jirón San Martín Nº 765, 5to Piso – Huánuco. **Bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia.**
C) RECIBASE la declaración testimonial de **TEODORO PALOMINO GARCIA,** quien refiere ser el Administrador del Hotel "Amapola" **para el EL DIA MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 09:00 HORAS,** diligencia que se realizará en la Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huánuco - Cuarto Despacho de Investigación, ubicado Jirón San Martín Nº 765, 5to Piso – Huánuco. **Bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia.**
D) RECIBASE la declaración testimonial de **Mishell Katiuska Palomino Rohas,** quien sería la propietaria del establecimiento Hotel "Amapola" **EL DIA MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS**, diligencia que se realizará en la Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huánuco - Cuarto Despacho de Investigación, ubicado Jirón San Martín Nº 765, 5to Piso – Huánuco. **Bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia. NOTIFIQUESE** conforme a ley.

Carolina Fabiola Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
DE HUÁNUCO

"Año de la Lucha cotra la corrupciòn y la impunidad"

Carpeta Fiscal N°: 2006024505-2018-669-0
Fiscal Responsable: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

En la ciudad de Huánuco siendo las 12:31 horas, del día 11 de marzo de año 2019, en el Despacho de la Quinta Fiscalìa Provincial Penal Corporativa de Huánuco, la Asistente en Función Fiscal que suscribe, mediante teléfono celular número 962505530 me comunique al teléfono celular Nº 962579844, de propiedad de la persona de TEODORO PALOMINO GARCIA, con la finalidad de notificarle a través de este medio sobre el contenido de Providencia Fiscal Nº 07, con la que quedo válidamente notificado, refiriendo de que si vendría a declarar. Lo que dejo constancia para los fines de ley.

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO

e.l.z.a

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

EDICTO FISCAL

En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de **JOSUE POCORI MOLLO** en la investigación seguida por el delito contra la **Libertad – Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro,** previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe, **ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO**, con:

PROVIDENCIA FISCAL Nº 07 de fecha ocho de marzo de año dos mil diecinueve, que **DISPONE:**
A) REALICESE la Inspeccion Fiscal en el lugar de los hechos, para el día **MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:30 HORAS,** diligencia a la cual debe de concurrir el investigado **JOSUE POCORI MOLLO** acompañado de manera obligatoria por un Abogado, el denunciante **CELESTINO GUILLERMO VERDE,** y la agraviada menor de iniciales **J.N.A.G**; quienes deben de concurrir a este Despacho Fiscal sito en el Jr. San Martín N° 765 quinto piso – Huánuco, así de manera conjunta constituirnos Hostal "Amapola" ubicado **en el Jr. San Martin N°562- Huánuco (cerca al paradero para Margos)**; Bajo **apercibimiento en caso de inconcurrencia realizarse con las partes que concurran; asimismo NOTIFIQUESE** al administrador del Hotel **"AMAPOLA" TEODORO PALOMINO GARCIA,** con la finalidad de que nos brinde las facilidades del caso.
B) RECÁBESE la declaración testimonial de **IDA GUILLERMO MARGOS, para EL DIA MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 09:00 HORAS**, diligencia que se realizará en la Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huánuco - Cuarto Despacho de Investigación, ubicado en el Jirón San Martín Nº 765, 5to Piso – Huánuco. **Bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia.**
HÁGASE SABER.

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO 669-2018**
Titulo	:	NOTIFICAR A JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	14/03/2019
Fecha de Publicación	:	14/03/2019
Fecha Termino de Publicación	:	19/03/2019
Detalle	:	EDICTO FISCAL En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de JOSUE POCORI MOLLO en la investigación seguida por el delito contra la Libertad ? Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro, previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: PROVIDENCIA FISCAL Nº 07 de fecha ocho de marzo de año dos mil diecinueve, que DISPONE: A) REALICESE la Inspeccion Fiscal en el lugar de los hechos, para el día MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:30 HORAS, diligencia a la cual debe de concurrir el investigado JOSUE POCORI MOLLO acompañado de manera obligatoria por un Abogado, el denunciante CELESTINO GUILLERMO VERDE, y la agraviada menor de iniciales J.N.A.G; quienes de

Fecha: 14/03/2019

Imprimir

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO 669-2018**
Titulo	:	NOTIFICAR A JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	14/03/2019
Fecha de Publicación	:	14/03/2019
Fecha Termino de Publicación	:	19/03/2019
Detalle	:	EDICTO FISCAL En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de JOSUE POCORI MOLLO en la investigación seguida por el delito contra la Libertad ? Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro, previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: PROVIDENCIA FISCAL Nº 07 de fecha ocho de marzo de año dos mil diecinueve, que DISPONE: A) REALICESE la Inspeccion Fiscal en el lugar de los hechos, para el día MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:30 HORAS, diligencia a la cual debe de concurrir el investigado JOSUE POCORI MOLLO acompañado de manera obligatoria por un Abogado, el denunciante CELESTINO GUILLERMO VERDE, y la agraviada menor de iniciales J.N.A.G; quienes de

Fecha:18/03/2019

Imprimir

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO 669-2018**
Titulo	:	NOTIFICAR A JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	14/03/2019
Fecha de Publicación	:	14/03/2019
Fecha Termino de Publicación	:	19/03/2019
Detalle	:	EDICTO FISCAL En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de JOSUE POCORI MOLLO en la investigación seguida por el delito contra la Libertad ? Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro, previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: PROVIDENCIA FISCAL Nº 07 de fecha ocho de marzo de año dos mil diecinueve, que DISPONE: A) REALICESE la Inspeccion Fiscal en el lugar de los hechos, para el día MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 11:30 HORAS, diligencia a la cual debe de concurrir el investigado JOSUE POCORI MOLLO acompañado de manera obligatoria por un Abogado, el denunciante CELESTINO GUILLERMO VERDE, y la agraviada menor de iniciales J.N.A.G; quienes de

Fecha:19/03/2019

Imprimir

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191, Juez:REYES ESPINOZA FLORESMILA /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 09/03/2019 14:22:50,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191, Secretario:IRRIBARREN VIGILIO JUAN CARLOS /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 11/03/2019 08:25:08,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-0-1201-JR-PE-01
JUEZ : FLORESMILA REYES ESPINOZA
ESPECIALISTA : JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

RESOLUCIÓN N° 01
Huánuco, siete de marzo
Del año dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: Al requerimiento que antecede presentado por la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, mediante el cual remite la Disposición N° 05 de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, dispone Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del Delito contra la Libertad en la modalidad de Violación de la Libertad Sexual - Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de menor de iniciales J.N.G.A (13) representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde; delito previsto en el inciso 2) del primer párrafo del artículo 173 del Código Penal; y **ATENDIENDO**:

PRIMERO: El artículo 3°, 29° y 330.3° del Código Procesal Penal, prescriben que el Ministerio Público comunicará al Juez de la Investigación Preparatoria su decisión formal de continuar con las investigaciones preparatorias, a efectos de que asuma competencia material.

SEGUNDO: El Artículo IX del Título Preliminar del Código Procesal Penal. establece que toda persona tiene derecho inviolable e irrestricto a que se le informe de sus derechos, a que se le comunique de inmediato y detalladamente la imputación formulada en su contra, y a ser asistida por un Abogado Defensor de su elección o, en su caso, por un abogado de oficio, desde que es citada o detenida por la autoridad.

TERCERO: El Artículo 71° numeral 1) del Código Procesal Penal. señala que el imputado puede hacer valer por sí mismo, o a través de su Abogado Defensor, los derechos que la Constitución y las Leyes le conceden, desde el inicio de las primeras diligencias de investigación hasta la culminación del proceso. asimismo el inciso c) numeral 2) del mismo articulado establece que el imputado de manera inmediata y comprensible tiene derecho a ser asistido desde los actos iníciales de investigación por un abogado defensor

CUARTO: El Artículo 65° numeral 4) del Código Procesal Penal señala que El Fiscal (...). Garantiza el derecho de defensa del imputado y sus demás derechos fundamentales, así como la regularidad de las diligencias correspondientes; debiendo cautelar el derecho del imputado a ser asesorado por un abogado, que haga valer sus derechos consagrados en la Constitución y las Leyes que le conceden, desde el inicio de las diligencias, -entiéndase diligencias preliminares-.

QUINTO: El derecho del agraviado se encuentra restringido a lo regulado en el artículo 95° del Código Procesal Penal, en tanto que, la parte agraviada constituida judicialmente en actor civil se le reconoce extensivamente las facultades del Artículo 104° y 105° del Código Procesal Penal.

SEXTO: El artículo 127°, numerales 3 y 4 del Código Procesal Penal prescriben que la primera notificación se hará personalmente en el domicilio real o centro de trabajo, empero, si las partes tienen defensor o apoderado, las notificaciones deberán ser dirigidas solamente a estos, excepto si la ley o la naturaleza del acto exigen que aquellas también sean notificadas. Por estas consideraciones

SE RESUELVE:

1. **RECEPCIONAR** la comunicación de Disposición de Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria, contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del Delito contra la Libertad en la modalidad de Violación de la Libertad Sexual - Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de menor de iniciales J.N.G.A (13) representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde; delito previsto en el inciso 2) del primer párrafo del artículo 173 del Código Penal, a efectos de que el Juez de la Investigación Preparatoria asuma competencia material en el proceso.

2. **IMPONER COMPARECENCIA SIMPLE** a **JOSUE POCORI MOLLO.**

3. **COMUNICAR** a la parte agraviada que tiene derecho a ser informada y escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal **siempre que lo solicite** al Juzgado y solamente tendrá derecho a impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria; así mismo, tiene la facultad de solicitar su constitución en actor civil, con la finalidad de obtener mayores facultades de actuación en el proceso.-

4. **PREVENIR** que las resoluciones escritas en adelante serán notificadas sólo en el **domicilio procesal** consignado por el representante del Ministerio Público, siendo de su entera responsabilidad la variación del mismo no comunicada al juzgado o el fijado fuera del radio urbano, para lo primero se entenderá válida la notificación en el último domicilio fijado en autos y para lo segundo se entenderá efectuado la notificación en el mismo día de expedida la resolución.

5. **EXHORTAR** al **Ministerio Público** y **abogados defensores** de las partes, **a fijar en autos casilla electrónica** bajo los apremios de ley, **NOTIFÍQUESE**.----------

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE TEODORO PALOMINO GARCIA (58)

En la ciudad de Huánuco, a los 17 días del mes de abril del año 2019, a las 09:00 horas, en las instalaciones del Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, presentes la Fiscal Provincial Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres, la Asistente en Función Fiscal Abog. Edith Lola Zevallos Adriano y la persona de **TEODORO PALOMINO GARCIA (58),** identificada con DNI Nº22424173, refiere ser de estado civil conviviente, nombre de su conviviente Herlinda Rojas Tarazona, grado de instrucción superior, de ocupación comerciante, hijo de Don Zacarias Palomino Esteban y Doña Santosa Garcia Santiago, teléfono celular 962579844, con domicilio real en el Jirón San Martin Nº560 – Huanuco; a fin de prestar su declaración testimonial; dejándose constancia en este acto que no se encuentra presente el abogado defensor del investigado pese a encontrarse debidamente notificado conforme se advierte de la carpeta auxiliar, prosiguiéndose de la siguiente manera:

22424173

De conformidad al artículo 163° y 170° del N.C.P.P. se instruye al declarante que tiene la obligación de responder a la verdad a las preguntas que se le hagan, caso contrario podría incurrir en responsabilidad penal por el delito contra la Administración de Justicia, en la modalidad de Falso Testimonio tipificado en el artículo 409° del Código Penal y recibir una sanción no menor de dos ni mayor de cuatro años; que no puede ser obligado a declarar sobre hechos de los cuales puede surgir su responsabilidad penal y que podrá abstenerse de rendir testimonio en todo o en parte, si pudiera incriminar a su cónyuge, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y con el que tuviera una relación de convivencia, esto en la misma medida si fuese un pariente por adopción, cónyuge o conviviente aún cuando haya cesado dicho vínculo.

A continuación la **TEODORO PALOMINO GARCIA,** promete decir la verdad en todo cuanto sepa y se le pregunte conforme a sus creencias religiosas:

PARA QUE DIGA SI CONOCE AL INVESTIGADO JOSUE POCORI MOLLO? DIJO: que no lo conoce.

PARA QUE DIGA SI CONOCE AL DENUNCIANTE CELESTINO GUILLERMO VERDE, ASI COMO A LA MENOR AGRAVIADA DE INICALES J.N.G.A? DIJO: que no conoce a ninguno de los indicados.

PARA QUE DIGA DONDE LABORA O LABORA SU PERSONA EN EL MES DE MAYO DEL 2018? DIJO: que en esa fecha y hasta actualidad laboro, me desempeño como Administrador del Hotel "Amapola" ubicado en el jirón San Martin 562, cerca al paradero de vehiculos que se dirigen a Monzon y otros lugar, mi función supervisar el hotel, dicho hotel consta de cinco pisos, 36 habitaciones y es un hotel de una estrella, la dueña de dicho local es mi hija Michel Katiuska Palomino y nos encontramos debidamente registrados en SUNAT y contamos con todo los documentos en regla.

PARA QUE DIGA EN LA FECHA QUE SE LE PREGUNTO QUE PERSONA REGISTRA O REGISTRABA A LOS QUE SE ALOJABAN EN EL HOTEL? DIJO: que no estoy muy seguro, pudo haber sido FREDY MORA u otro personal que a la fecha ya no trabaja.

PARA QUE DIGA EL PERSONA QUE REGISTRA A LOS USUARIOS DEL HOTEL, PIDE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN EXPLIQUEN? DIJO: que cuando toman habitaciones doblan, entran varias personas y son registradas todas ellas, si son camas

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

matrimoniales se registran ambas persona, si es cama persona se registra una persona, es obligacion del personal que registra pedir el DNI de todas las que ingresan.

PARA QUE DIGA SE LE PONE A LA VISTA EL REGISTRO DE PASAJEROS DE LA PERSONA IDENTIFICADA COMO JOSUE POCORI MOLLO, HABITACION 403 SI SABE LOS PORMENORES DE LA ESTANCIA DE DICHA PERSONA Y COMO SE ALOJO? DIJO: que yo no estuve presente en el registro de dicho pasajeros, no se sobre la estancia de dicha persona, pero quiero precisar que cuando una persona (varon) toma una habitacion es él quien se registra, la pareja espera que se de el registro y recien ingresa normalmente sin registrarse, es una practica habitual, no puedo precisar si esta persona ingreso solo o acompañado, lo que si puedo precisar es que solamente se registro su ingreso de esta persona y viendo el registro no puedo precisar que personal hizo el registrro de pasajeros, porque cada tres meses aproximadamente cambiamos de personal y tambien por el tema de seguridad.

PARA QUE DIGA SI TIENE ALGO MAS QUE AGREGAR? DIJO: que no. Con lo que concluyo la presente dilgiencia firmando los presentes, luego que lo hizo la fiscal que al final suscribe.

Carolina F. Vieira Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

2242 43 41 73

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018- 669
FISCAL RESPONSABLE: CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:30 horas, del día 17 de abril de noviembre de 2019, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín Nº 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en función fiscal que suscribe deja constancia que la persona de **IDA GUILLERMO MARGOS,** no concurrió a este despacho fiscal a fin rendir su declaración programada para el día de hoy a las 09:00 horas. Lo que dejo constancia para los fines de ley.----

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DECLARACIÓN TESTIMONIAL MISHELL KATIUSKA PALOMINO ROJAS (24)

En la ciudad de Huánuco, a los 17 días del mes de abril año 2019, a las 10:40 horas, en las instalaciones del Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, presentes la Fiscal Provincial Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres, la Asistente en Función Fiscal Abog. Edith Lola Zevallos Adriano y la persona de **MISHELL KATIUSKA PALOMINO ROJAS (22)** identificada con DNI Nº 76921027, refiere ser de estado civil soltera, de religión catòlica, grado de instrucción superior incompleta, trabajo (independiente) y estudio (contabilidad), hija de Don Teodoro Palomino Garcia y Herlinda Rojas Tarazona, con teléfono celular número 981595233 (claro), con correo electrónico mishellpalomino22 @gmail.com, con domicilio real el Jr. San Martìn Nº 560, del Distrito, Provincia y departamento de Huánuco, con la finalidad de brindar su declaración testimonial, prosiguiéndose de la siguiente manera:

De conformidad al artículo 163° y 170° del N.C.P.P. se instruye al declarante que tiene la obligación de responder a la verdad a las preguntas que se le hagan, caso contrario podría incurrir en responsabilidad penal por el delito contra la Administración de Justicia, en la modalidad de Falso Testimonio tipificado en el artículo 409° del Código Penal y recibir una sanción no menor de dos ni mayor de cuatro años; que no puede ser obligado a declarar sobre hechos de los cuales puede surgir su responsabilidad penal y que podrá abstenerse de rendir testimonio en todo o en parte, si pudiera incriminar a su cónyuge, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y con el que tuviera una relación de convivencia, esto en la misma medida si fuese un pariente por adopción, cónyuge o conviviente aún cuando haya cesado dicho vínculo.

A continuación la **Srta. MISHELL KATIUSKA PALOMINO ROJAS (24)**, jura decir la verdad en todo cuanto sepa y se le pregunte conforme a sus creencias religiosas:
Dijo: Si juro.

1.- PARA QUE DIGA: ¿SI REQUIERE LA PRESENCIA DE UN ABOGADO PARA SU DECLARACIÓN?
Dijo: No es necesario.

2.- PARA QUE DIGA: ¿SI CONOCE A LA PERSONA DE JOSUE POCORI MOLLO Y DE SER EL CASO QUE GRADO DE AMISTAD O ENEMISTAD TIENE CON ESTA PERSONA?
Dijo:No lo conozco.

3.- PARA QUE DIGA: ¿SI CONOCE AL DENUNCIANTE CELESTINO GUILLERMO VERDE, ASI COMO A LA AGRAVIADA DE INICIALES J.N.G.A?
Dijo: No conozco a ninguno de los mencionados.

4.- PARA QUE DIGA: ¿EL RECEPCIONISTA QUE REGISTRA A LOS USUARIOS DEL HOTEL, PIDE IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN?
Dijo: como el hotel cuenta con un administrador que es mi papà TEODORO PALOMINO GARCIA, el se encarga de instruir a los recepcionistas que contratamos y si el les explica que toda persona que ingresa al hotel debe ser identificada por lo que siempre se les pide su DNI, y estos datos son registrados en el cuaderno llamado "REGISTRO DE PASAJEROS", a todas las personas que ingresan al hotel.

5.- PARA QUE DIGA EN EL PERIODO DEL MES DE MAYO DEL 2018 QUIEN ERA LA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

PERSONA ENCARGADA DE RECEPCION DE SU HOTEL?
Dijo: no sabria decirle porque el encargo de contratar personal para recepciònistas es el administrador en este caso el señor TEODORO PALOMINO GARCIA, yo soy la dueña pero no me encargo de esos tramites con al respecto al personal.

6.- PARA QUE DIGA ¿SE LE PONE EN ESTE ACTO A LA VISTA EL REGISTRO DE PASAJEROS DE LA PERSONA IDENTIFICADA COMO JOSUE POCORI MOLLO, HOSPEDADO EN LA HABITACION 403, SI SABE LOS PORMENORES DE LA ESTANCIA DE DICHA PERSONA Y COMO SE ALOJO?
DIJO: No, se nada al respecto del ingreso o salida de los pasajeros, yo solo verifico cuantas personas ingresan en el dia y el dinero que me entregan, si esque habria alguna ocurrencia el primero en conocer es el recepcionista, que da informes al administrados y si no se puede solucionar me informan recien a mi para ver como lo solucionamos.

7.- PARA QUE DIGA: ¿SI SU PERSONA TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR, QUITAR O MODIFICAR A SU PRESENTE DECLARACIÓN?
Dijo: si que estoy dispuesta a colaborar con el esclarecimiento de los hechos, porque a raiz de a notificaciòn tome conocimiento que se trata de un caso grave como es el de violaciòn de una menor de edad.

Culminando la presente declaración siendo las 10:59 horas, dándose lectura la presente declaración, firmando en señal de conformidad.

Carolina Fabiola Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MISHELL KATIUSKA PALOMINO ROJAS
DNI Nº 76921027

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Acta Fiscal.

Siendo las 11:45 de la mañana del día 17 de abril de dos mil diecinueve la fiscal que al final suscribe así como la asistente en función Fiscal Edith L. Zevallos Adriano, nos hicimos presentes al Hotel "Amopolo" ubicado en el Jr. San Martín Nº 562 de esta ciudad a efectos de realizarse la inspección fiscal ordenada en autos. Encontrándose presente en este acto el abogado defensor el letrado Edgardo Santos Rivera con Reg. 34674, como abogado del investigado Josue Pocori Mollo, también presente el denunciante Celestino Guillermo Verde con DNI Nº 22447411, la menor agraviada de iniciales J.N.A.G., así también como el administrador Teodoro Palomino García identificado con DNI Nº 22424173. Diligencia que se desarrolla de la siguiente manera:

- Se ingresa al local por la única puerta de ingreso de puerta batiente de vidrio templado y la segunda puerta de reja (que da acceso al 2do piso), en este nivel se ubica la recepción del Hotel que consta de un mostrador de melamine en forma de media luna donde se ve una cámara de seguridad y al frente un mostrador con golosinas, así como cuatro sillones de espera. El administrador nos refiere que el Hotel consta de 5 pisos 36 habitaciones de diferentes categorías: cama matrimonial, habitación simple, entre otros, según el cuaderno de pasajeros el investigado se encontraba en la habitación 403, por lo que nos dirigimos a dicho lugar, que se encuentra en el cuarto nivel y el administrador nos brinda acceso, apreciando de que se trata de un cuarto matrimonial de aproximadamente de 10 x 20 de area con un baño incluido y un televisor que se encuentra suspendido con soc en la pared entrando al lado

Hno. Edith L. Zevallos Adriano

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

derecho así como un espejo, siendo que lo menor refiere que si estuvo en este hotel pero no recuerda en cual habitación a efectos de no revictimizarla se da por concluida la presente diligencia siendo 12:30 del medio día, firmando los presentes en señal de conformidad.

22447411

Abg. EDUARDO SANTOS RIVERA
REG. C.A.L. Nº 34674
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

22424173

J.N.P.G

Abg. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

PERÚ | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia | Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

DEFENSA PÚBLICA DE VÍCTIMAS

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
23 ABR. 2019
RECIBIDO
Hora: 08:36 Reg. N° 6

CASO : 2006014505-2018-669-0
FISCAL : Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres
Asistente :
Imputado : Josue Pocori Mollo
Delito : Violación sexual de menor de edad
Agraviado : J.N.G.A (13 años)
Escrito : 01
SUMILLA : APERSONAMIENTO y otro

SEÑOR FISCAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

PAUL ANTHONY AMAYA CARHUAMACA, Defensor Público de Víctimas de la Dirección General de Defensa y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Junín N° 2149, en el proceso que se sigue a Josue Pocori Mollo por el delito Contra la libertad sexual en la modalidad de violación sexual de menor de edad, en agravio de J.N.G.A (13 años), a Usted con respeto me presento y digo:

PRIMERO.- Mediante requerimiento judicial, se solicita se designe un abogado Defensor Público de Víctimas para que asuma la defensa de J.N.G.A (13 años).

SEGUNDO.- Siendo así, me apersono a la instancia, y señalo **domicilio procesal en Jirón Crespo y Castillo N° 820 – Huánuco**, lugar donde solicito se me notifiquen todas las resoluciones fiscales que su Despacho emita en el presente proceso.

TERCERO.- Solicito se me tenga por designado como abogado defensor de J.N.G.A (13 años). Pido que en las Cédulas de Notificación y/o Citación, en el rubro "Referencia", se escriba mis apellidos "AMAYA CARHUAMACA", a fin que la señorita encargada de la oficina identifique con facilidad a quien debe dar cuenta de los documentos que ingresan.

Primer Otrosí digo: Solicito se me autorice participar en todas las diligencias que su Despacho tenga a bien programar, así como se me autorice el poder formular preguntas a todas aquellas personas que se cite.
Segundo Otrosí digo: Solicito se me reconozca todas las facultades que establece el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás que la ley señale; con el objeto que se me brinde las mayores facilidades posibles para ejercer adecuadamente la defensa.
Tercer Otrosí digo: Hago de su conocimiento que mi casilla electrónica es el número 83061
Cuarto Otrosí digo: Pido que, en el supuesto sea necesario notificarme mediante celular, mi número es el 938165432; notificación que deberá realizarse con la debida anticipación, atendiendo que tengo derecho a que se me conceda un tiempo razonable para preparar mi defensa.
Quinto Otrosí digo: Solicito se comunique al representante legal de la menor agraviada que mi persona fui designado su abogado defensor, a fin de que ratifique mi participación como tal.

Por tanto.-
Sírvase acceder y resolver conforme solicito.

Huánuco, 04 de abril de 2019.

Abog. PAUL AMAYA CARHUAMACA
REG. C.A.J N° 2149
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL: 2006024505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

PROVIDENCIA FISCAL Nº 08
Huánuco, veintinueve de abril
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: Estando al escrito presentado por el abogado defensor de la agraviada de iniciales J.N.G.A., quien se encuentra representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde, AL PRINCIPAL de su escrito: **TENGASE** presente y asimismo por **APERSONADO** a la instancia al letrado PAUL ANTHONY AMAYA CARHUAMACA en su condición de defensor Públco de la parte agraviada, por **SEÑALADO** su domicilio procesal en el ***jirón Crespo Castillo Nº820*** *de esta ciudad* donde se le notificará conforme a ley y se tendrá presente por parte de la asistente en función consignar en las cédulas de notificación los apellidos del abogado recurrente. Al Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Otrosi Digo: **TENGASE** presente lo expuesto asimismo HAGASE de conocimiento al recurrente que el Ministerio Público no cuenta aún con sistema de notificación mediante Casilla electrònica.----------
De otro lado y para los fines de la investigación **CITESE** en Despacho Fiscal para recabar su declaración a la medico legista LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ a fin de que sea examinada en relación al Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS practicado a la menor de iniciales A.G.J para el día CATORCE DE MAYO del año en curso a horas TRES Y TREINTA de la tarde. NOTIFIQUESE conforme a ley. -

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0003268931

DATOS DEL CIUDADANO

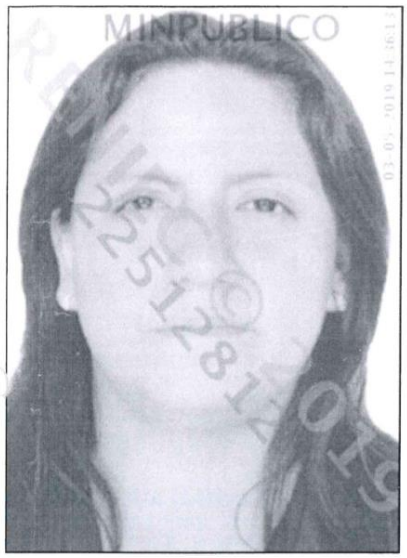

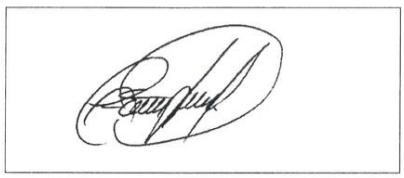

N° de Documento	43526662 - 8
Ape. Paterno	CRUZ
Ape. Materno	DOMINGUEZ
Nombres	LILIANA PAOLA
Ape. Casada	--
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	18/05/1985
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	HUANUCO
Dist. de Nacimiento	HUANUCO
Grado de Instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.67m
Nombre del Padre	MAXIMILIANO
Nombre de la Madre	PAULA
Tipo Doc.Sustentatorio	LIBRETA MILITAR
N° Doc.Sustentatorio	2091061859
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	28/04/2004
Fecha de Expedición	27/06/2018
Restricción	- NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	AMARILIS
Urb. Domicilio	-
Dir. Domicilio	JR. 14 DE SETIEMBRE MZ.D LT.10 SAN LUIS
Block o Chalet	-
Dpto./Piso/Int.	-
Etapa	-
Manzana	-
Lote	-

Consulta al RENIEC solo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario: 22512812
IP: 10.37.100.1
Fecha: 03/05/2019 14:36:14 PM

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

03/05/2019 14:36 - 22512812 - 10.37.100.1

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

EDICTO FISCAL

En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de **JOSUE POCORI MOLLO** en la investigación seguida por el delito contra **la Libertad – Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro,** previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe, **ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO**, con:

PROVIDENCIA FISCAL Nº 08 de fecha veintinueve de abril de año, dos mil diecinueve, que **DISPONE:** Estando al escrito presentado por el abogado defensor de la agraviada de iniciales J.N.G.A., quien se encuentra representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde, AL PRINCIPAL de su escrito: **TENGASE** presente y asimismo por **APERSONADO** a la instancia al letrado PAUL ANTHONY AMAYA CARHUAMACA en su condición de defensor Públco de la parte agraviada, por **SEÑALADO** su domicilio procesal en el ***jirón Crespo Castillo Nº820*** *de esta ciudad* donde se le notificará conforme a ley y se tendrá presente por parte de la asistente en función consignar en las cédulas de notificación los apellidos del abogado recurrente. Al Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Otrosi Digo: **TENGASE** presente lo expuesto asimismo HAGASE de conocimiento al recurrente que el Ministerio Público no cuenta aún con sistema de notificación mediante Casilla electrònica.- De otro lado y para los fines de la investigación **CITESE** en Despacho Fiscal para recabar su declaración a la medico legista LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ a fin de que sea examinada en relación al Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS practicado a la menor de iniciales A.G.J para el día CATORCE DE MAYO del año en curso a horas TRES Y TREINTA de la tarde. NOTIFIQUESE conforme a ley. -

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO 669-2018**
Titulo	:	NOTIFICAR A JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	06/05/2019
Fecha de Publicación	:	06/05/2019
Fecha Termino de Publicación	:	09/05/2019
Detalle	:	EDICTO FISCAL En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de JOSUE POCORI MOLLO; la Fiscal Provincial que suscribe, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: PROVIDENCIA FISCAL Nº 08 de fecha veintinueve de abril de año, dos mil diecinueve, que DISPONE: Estando al escrito presentado por el abogado defensor de la agraviada de iniciales J.N.G.A., quien se encuentra representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde, AL PRINCIPAL de su escrito: TENGASE presente y asimismo por APERSONADO a la instancia al letrado PAUL ANTHONY AMAYA CARHUAMACA en su condición de defensor Públco de la parte agraviada, por SEÑALADO su domicilio procesal en el jirón Crespo Castillo Nº820 de esta ciudad. De otro lado y para los fines de la investigación CITESE en Despacho Fiscal para recabar su declaración a la medico legista LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ a fin de que sea examinada en relación al Certifica

Fecha:06/05/2019

Imprimir

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
División Médico Legal II HUÁNUCO
Área Clínico Forense

MUY URGENTE

Huánuco, 07 de mayo de 2019.

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
08 MAYO 2019
RECIBIDO
Hora: 13:07 Reg. N°

Oficio N° 4059 -19-MP-IML-GO/DML-Hco.

Señor(a):
Abog. CAROLINA F. MEJIA TORRES
Fiscal Provincial
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

CIUDAD.-

ASUNTO: Remito cédula de Notificación.
REF.: Ofc. N° 665-2019-4to.D.I.5TAFPPC-MP-HCO.
CASO Nª 669-2018

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de **REMITIR** adjunto al presente en fojas UNO original de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 236-2019, debidamente notificado. Se informa y remite para su atención y fines.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO · DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II · HUÁNUCO · INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis Atilio Meriel Trujillo
Médico Responsable
C.M.P. N° 55768
DML II Huánuco

Huánuco 09/05/19
Agréguese a sus antecedentes.

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES
FISCAL PROVINCIAL (T)
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

LAE/laga

Área de Clínica
062-
Jr. 28 de Julio Nª 1114 2do - Piso - HUÁNUCO

"40002362019020200601450S"

MINISTERIO PÚBLICO
05º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO(NCPP)

CEDULA DE CITACIÓN

236 - 2019
Muy Urgente

Caso Nro 2006014505-2018-669-0

NOMBRE: CRUZ DOMINGUEZ, LILIANA PAOLA

DIRECCION: JR. 28 DE JULIO 1114-HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO-LABORAL

REFERENCIA: DIVISIÓN MEDICO LEGAL DE HUANUCO

FINALIDAD: Citación/Declaración

MATERIA: V.L.S. (FORMA AGRAVADA-VICTIMA ENTRE CATORCE Y MENOS DE 18 AÑ(

Por la presente, queda Usted debidamente **NOTIFICADO,** que, por disposición del Sr.(a) Fiscal CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES, se presente a éste Despacho Fiscal, con la finalidad de Citación/Declaración para el dia 14 de MAYO del 2019 a horas 18:48. declaración testimonial a la medico legista Liliana Paola Cruz a fin de que sea examinada en su relación al Certificado Medico. .

DENUNCIANTE: GUILLERMO VERDE, CELESTINO
AGRAVIADO: ALBORNOZ GUILLERMO, JADE NATALY
IMPUTADO: POCORI MOLLO, JOSUE
Y OTROS

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE
5ta FISCALÍA PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 2 DE MAYO DEL 2019.

RECIBIO CONFORME

Caso : 2006014505-2018-669-0

Nombre : Liliana Paola Cruz Dominguez
Vinculación :
DNI N° : 43526662
Fecha y Hora : 06-05-19
Celular :
Teléfono Fijo :

Observ.:
Caract. Domic.:
Sumin. de Agua o Energ. Elect.:

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Dra. Liliana Paola Cruz Dominguez
C.M.P. N° 58006
DNI. N° 43526662

Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador

"40002362019020200601450S"

PERÚ | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Despacho Viceministerial de Derechos Humanos | Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

Caso : 669-2018
Fiscal a Cargo : Dra. Carolina F. Mejía Torres.
Escrito :
Sumilla : Devolución de Cedula de Notificación.

SEÑORA FISCAL PROVINCIAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

EDGARDO SANTOS RIVERA, abogado defensor público ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiéndoseme notificado con la Providencia Fiscal N° 08 con fecha 06 de Mayo del año 2019 del investigado, **JOSUE POCORI MOLLO**, recurro a su despacho con la finalidad de **DEVOLVER DICHA CEDULA DE NOTIFICACIÓN**, precisando que **DICHO INVESTIGADO NO ES PATROCINADO DEL SUSCRITO, HABIENDO REVISADO LA CARPETA FISCAL N° 669-2018 EN LA CUAL HA PARTICIPADO EN LA CAMARA GESELL La Defensora Pública MINERVA CANDY BORJA ALVAREZ EN LA ETAPA DE DILIGENCIAS PRELIMINARES; ASIMISMO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTOS DE CASOS; RAZON POR LA QUE A FIN DE NO VULNERAR LOS DERECHOS QUE LE ASISTE AL INVESTIGADO,** por lo que se devuelve con la finalidad de que se le notifique a la Defensora Pública Minerva Candy Borja Alvarez; ya que la referida Defensora Pública viene conociendo el referido caso.

Anexo:
Cedula de Notificación.

Por tanto:
A usted señorita Fiscal, Pido atender lo solicitado por ser de ley.

Huánuco, Mayo del 2019.

Abg. EDGARDO SANTOS RIVERA
REG. C.A.L. N° 34674
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MINISTERIO PÚBLICO
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
10 MAYO 2019
RECIBIDO
Hora: 15:49 Reg. N°

fs 03

Providencia N° 09
Hco, 14/05/19.
Cúmplase con notificar a partir de la fecha a la Defensora Pública asignada, Notifíquese la Providencia 08.
devuelta.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Provincial Penal Corporativo

401077520190102006014505

MINISTERIO PÚBLICO
05º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO(NCPP)

CEDULA DE NOTIFICACION
10775 - 2019
Muy Urgente

Caso Nro 2006014505-2018-669-0

NOMBRE: POCORI MOLLO, JOSUE

DIRECCION: JR. CRESPO CASTILLO Nº 820-HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO-PROCESAL

REFERENCIA: ABOGADO EDGARDO SANTOS RIVERA

FINALIDAD: Para Conocimiento

MATERIA: V.L.S. (FORMA AGRAVADA-VICTIMA ENTRE CATORCE Y MENOS DE 18 AÑC

Por disposición del Sr.(a) Fiscal CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición Providencia N°08 con fecha 29 de ABRIL del 2019 a fojas 1, dando cuenta el escrito presentado Tengase por Apersonado.. Y anexos Providencia N°08.

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 2 DE MAYO DEL 2019.

RECIBIO CONFORME **Caso : 2006014505-2018-669-0**

Nombre :

Vinculación

DNI N°

Fecha y Hora :

Celular

Teléfono Fijo :

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General de Defensa Pública
DEPP HUÁNUCO
06 MAYO 2019
RECIBIDO
Nº de Registro:
Hora:
Firma:

Observ.:

Caract. Domic.:

Sumin. de Agua o Energ. Elect.:

MINISTERIO PÚBLICO
DIST. JUDICIAL DE HUÁNUCO
Cledita Ambicho Mays
DNI : 22479210
ASISTENTE ADMINISTRATIVO NOTIFICADOR
N.C.P.P.

Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador

401077520190102006014505

"Año de la Lucha contra la corrupciòn y la impunidad"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL: 2006024505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

PROVIDENCIA FISCAL Nº 08
Huánuco, veintinueve de abril
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: Estando al escrito presentado por el abogado defensor de la agraviada de iniciales J.N.G.A., quien se encuentra representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde, AL PRINCIPAL de su escrito: **TENGASE** presente y asimismo por **APERSONADO** a la instancia al letrado PAUL ANTHONY AMAYA CARHUAMACA en su condición de defensor Públco de la parte agraviada, por **SEÑALADO** su domicilio procesal en el ***jirón Crespo Castillo Nº820*** *de esta ciudad* donde se le notificará conforme a ley y se tendrá presente por parte de la asistente en función consignar en las cédulas de notificación los apellidos del abogado recurrente. Al Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Otrosi Digo: **TENGASE** presente lo expuesto asimismo HAGASE de conocimiento al recurrente que el Ministerio Público no cuenta aún con sistema de notificación mediante Casilla electrònica.----------
De otro lado y para los fines de la investigación **CITESE** en Despacho Fiscal para recabar su declaración a la medico legista LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ a fin de que sea examinada en relación al Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS practicado a la menor de iniciales A.G.J para el día CATORCE DE MAYO del año en curso a horas TRES Y TREINTA de la tarde. NOTIFIQUESE conforme a ley. -

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACION
Quinta Fiscalía Provincial Corporativa Penal
Distrito Judicial de Huánuco - Cuarto Despacho

Caso	: 20060145025-2018-669-0
Investigado	: Josué Pocori Mollo
Delito	: Violación Sexual de Menor de Edad.
Agraviado	: Menor de Iniciales J.N.G.A
Fiscal Responsable	: Carolina Fabiola Mejía Torres

PROVIDENCIA FISCAL Nº 09 DE IMPULSO PROCESAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
Huánuco, veintinueve de mayo
del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA:
Con los actuados de la presente investigación preparatoria en contra de **JOSUE POCORI MOLLO**, como presunto autor de la comisión del delito contra la Libertad – Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **Violación Sexual de Menor de Edad,** en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A (13)**; y,

CONSIDERANDO:
PRIMERO.- Que, mediante Disposición Nº 05, se dispuso **FORMALIZAR Y CONTINUAR LA INVESTIGACION PREPARATORIA**, a efecto de recabar mayores elementos de convicción de cargo y de descargo que permitan emitir un pronunciamiento válido sobre el fondo de los hechos materia de investigación; y que en atención a las diligencias señaladas, resulta de vital importancia para el mejor esclarecimiento de los hechos dentro de dicho término.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

SEGUNDO.- Que, de la revisión de los actuados y de la documentación contenida en ella, se advierte que faltan realizar las diligencias como la declaración de descargo del investigado Josué Pocori Mollo, recabar la declaración testimonial de **Ida Guillermo Margos,** recabar la declaración de la médico legista doctora LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ, a fin de que sea examinada en relación al Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS practicado a la menor de iniciales A.G.J.

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

El Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **DISPONE SE REALICEN LAS SIGUIENTES DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN:**

1. **RECIBASE** la declaración de descargo del investigado **JOSUE POCORI MOLLO** el día **25 de junio del año en curso a horas tres de la tarde,** diligencia a realizarse en este Despacho Fiscal ubicado en el quinto nivel del jirón San Martin 765 – Huanuco, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia de ser conducido de grado o fuerza.

2. **RECÁBESE** la declaración testimonial de IDA GUILLERMO MARGOS, **para** EL DIA MARTES 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS, diligencia que se realizará en la Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huánuco - Cuarto Despacho de Investigación, ubicado en el Jirón San Martín Nº 765, 5to Piso – Huánuco. **Bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente en caso de inconcurrencia.**

3. **CITESE** en Despacho Fiscal para recabar la declaración de la medico legista LILIANA PAOLO CURZ DOMINGUEZ en relación al Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS practicado a la menor de iniciales A.G.J para el día MARTES 25 DE JUNIO del año

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACION
Quinta Fiscalía Provincial Corporativa Penal
Distrito Judicial de Huánuco - Cuarto Despacho

en curso a horas OCHO Y MEDIA de la mañana: OFICIESE para su notificación al Jefe de la División Médico Legal II de Huanuco

4. **PRACTIQUESE** las demás diligencias que sean necesarias para el esclarecimientos de los hechos. **NOTIFIQUESE** a los sujetos procesales conforme a Ley.-

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

EDICTO FISCAL

En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad, en la Modalidad de **VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto y sancionado en el inciso 2) del primer párrafo del Articulo 173º del Código Penal **(Artículo modificado por el Articulo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013); en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A** (13 años) representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE**; la Fiscal Provincial que suscribe, **ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO**, con:

PROVIDENCIA FISCAL Nº 09 de fecha veintinueve de mayo de año, que **DISPONE: RECIBASE** la declaración de descargo del investigado **JOSUE POCORI MOLLO** el día **25 de junio del año en curso a horas tres de la tarde,** diligencia a realizarse en este Despacho Fiscal ubicado en el quinto nivel del jirón San Martin 765 – Huanuco, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia de ser conducido de grado o fuerza. **NOTIFIQUESE** conforme a ley. -

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO N°669-2018**
Titulo	:	NOTIFICAR A JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	31/05/2019
Fecha de Publicación	:	31/05/2019
Fecha Termino de Publicación	:	05/06/2019
Detalle	:	EDICTO FISCAL En la Carpeta Fiscal N? 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigaci?n seguida en contra de JOSUE POCORI MOLLO por la presunta comisi?n del delito Contra la Libertad, en la Modalidad de VIOLACI?N DE LA LIBERTAD SEXUAL ? VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, previsto y sancionado en el inciso 2) del primer p?rrafo del Articulo 173? del C?digo Penal (Art?culo modificado por el Articulo 1 de la Ley N? 30076, del 19-08-2013); en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13 a?os) representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE; la Fiscal Provincial que suscribe, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: PROVIDENCIA FISCAL N? 09 de fecha veintinueve de mayo de a?o, que DISPONE: RECIBASE la declaraci?n de descargo del investigado JOSUE POCORI MOLLO el d?a 25 de junio del a?o en curso a horas tres de la tarde, diligencia a realizarse en este Despacho Fiscal ubicado en el quinto nivel del jir?n San Martin 765 ? Huanuco, bajo aper

Fecha:31/05/2019

Imprimir

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO N°669-2018**
Titulo	:	NOTIFICAR A JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	31/05/2019
Fecha de Publicación	:	31/05/2019
Fecha Termino de Publicación	:	05/06/2019
Detalle	:	EDICTO FISCAL En la Carpeta Fiscal N? 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigaci?n seguida en contra de JOSUE POCORI MOLLO por la presunta comisi?n del delito Contra la Libertad, en la Modalidad de VIOLACI?N DE LA LIBERTAD SEXUAL ? VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, previsto y sancionado en el inciso 2) del primer p?rrafo del Articulo 173? del C?digo Penal (Art?culo modificado por el Articulo 1 de la Ley N? 30076, del 19-08-2013); en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13 a?os) representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE; la Fiscal Provincial que suscribe, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: PROVIDENCIA FISCAL N? 09 de fecha veintinueve de mayo de a?o, que DISPONE: RECIBASE la declaraci?n de descargo del investigado JOSUE POCORI MOLLO el d?a 25 de junio del a?o en curso a horas tres de la tarde, diligencia a realizarse en este Despacho Fiscal ubicado en el quinto nivel del jir?n San Martin 765 ? Huanuco, bajo aper

Fecha:03/06/2019

Imprimir

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO N°669-2018**
Titulo	:	NOTIFICAR A JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	31/05/2019
Fecha de Publicación	:	31/05/2019
Fecha Termino de Publicación	:	05/06/2019
Detalle	:	EDICTO FISCAL En la Carpeta Fiscal N? 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigaci?n seguida en contra de JOSUE POCORI MOLLO por la presunta comisi?n del delito Contra la Libertad, en la Modalidad de VIOLACI?N DE LA LIBERTAD SEXUAL ? VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, previsto y sancionado en el inciso 2) del primer p?rrafo del Articulo 173? del C?digo Penal (Art?culo modificado por el Articulo 1 de la Ley N? 30076, del 19-08-2013); en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13 a?os) representada por su abuelo CELESTINO GUILLERMO VERDE; la Fiscal Provincial que suscribe, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: PROVIDENCIA FISCAL N? 09 de fecha veintinueve de mayo de a?o, que DISPONE: RECIBASE la declaraci?n de descargo del investigado JOSUE POCORI MOLLO el d?a 25 de junio del a?o en curso a horas tres de la tarde, diligencia a realizarse en este Despacho Fiscal ubicado en el quinto nivel del jir?n San Martin 765 ? Huanuco, bajo aper

Fecha:04/06/2019

Imprimir

DECLARACIÓN TESTIMONIAL LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ (34)

En la ciudad de Huánuco, a los 25 días del mes de junio año 2019, a las 08:40 horas, en las instalaciones del Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, presentes la Fiscal Provincial Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres, la Asistente en Función Fiscal Abog. Edith Lola Zevallos Adriano y la persona de **LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ (34)** identificada con DNI Nº 43526662, refiere ser de estado civil soltera (conviviente), de religión catòlica, grado de instrucción superior completa, Médico Legista del Ministerio Público, hija de Don Maximiliano Cruz Huacachino y Doña Paula Dominguez Ponce, con teléfono celular número 968835247 (ENTEL), con correo electrónico pao_cd2000 @hotmail.com, con domicilio laboral el Jr. 28 de julio N.º 1114 de esta ciudad, del Distrito, Provincia y departamento de Huánuco, con la finalidad de brindar su declaración testimonial, prosiguiéndose de la siguiente manera:

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

De conformidad al artículo 163° y 170° del N.C.P.P. se instruye al declarante que tiene la obligación de responder a la verdad a las preguntas que se le hagan, caso contrario podría incurrir en responsabilidad penal por el delito contra la Administración de Justicia, en la modalidad de Falso Testimonio tipificado en el artículo 409° del Código Penal y recibir una sanción no menor de dos ni mayor de cuatro años; que no puede ser obligado a declarar sobre hechos de los cuales puede surgir su responsabilidad penal y que podrá abstenerse de rendir testimonio en todo o en parte, si pudiera incriminar a su cónyuge, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y con el que tuviera una relación de convivencia, esto en la misma medida si fuese un pariente por adopción, cónyuge o conviviente aún cuando haya cesado dicho vínculo.

A continuación la **Srta. LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ (34)**, jura decir la verdad en todo cuanto sepa y se le pregunte conforme a sus creencias religiosas:
Dijo: Si juro.

DNI 43526662 LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ CHP 58009

1.- PARA QUE DIGA: ¿SI REQUIERE LA PRESENCIA DE UN ABOGADO PARA SU DECLARACIÓN?
Dijo: No es necesario.

2.- PARA QUE DIGA: ¿CON RESPECTO AL CERTIFICADO MEDICO LEGAL N.º 005841-E-IS, EMITIDO POR SU PERSONA EN LAS CONCLUSIONES A LETRA DICE: "PERITADA NO PRESENTA SIGNO DE LESIONES PARAGENITALES NI EXTRAGENITALES TRAUMATICAS RECIENTES" A QUE SE REFIERE?
Dijo: Cuando realizamos un examen médico general de tipo integridad sexual se divide al cuerpo humano en 3 áreas corporales según la anatomía topográfica: siendo estas el área genital propiamente dicha, el cual abarca la región vulbar y la región perianal; el área para genital que abarca la región supra púbica o monte de venus, las caras internas de los muslos y la región glútea y el área extragenital que incluye las demás partes del cuerpo no mencionadas incluyendo la región mamas. Teniendo en cuenta lo antes mencionado la peritada no presento ningún signo externo de lesión traumática reciente en ninguna de las áreas mencionadas.

3.- PARA QUE DIGA: ¿CON RESPECTO AL CERTIFICADO MEDICO LEGAL N.º 005841-E-IS, EMITIDO POR SU PERSONA EN LAS CONCLUSIONES A LETRA DICE: "PRESENTA SIGNOS DE HIMEN COMPLACIENTE" A QUE SE REFIERE?
Dijo: Con respecto a la denominación himen complaciente cabe mencionar que el himen es una membrana que se encuentra al rededor del orificio vaginal que en este caso en particular va ha diferir histologícamente de un himen típico ya que este posee una mayor cantidad de

fibras elásticas el cual le permite tener una mayor capacidad de dilatación además tiene que cumplir ciertos criterios entre ellos tener una orla himenial (anchura del himen) menor de 3 milímetros, y que la maniobra de tracción presente un orificio vaginal mayor de 2.5 centímetros, y que a nivel de su borde libre no presente lesiones.

4.- PARA QUE DIGA ¿CON RESPECTO A SU RESPUESTA ANTERIOR SE PODRÍA DETERMINAR SI HUBO O NO PENETRACIÓN EN ESTE CASO EN PARTICULAR?

Dijo: teniendo en cuenta las características de este tipo de himen, no se podría afirmar o negar si existió o no penetración. Ya que la ausencia de lesiones a nivel del borde libre del himen no significa que no haya habido penetración, es decir la introducción de un objeto o el falo (pene), dentro de la cavidad vaginal; teniendo en cuenta la literatura existe información de que si se puede presentar lesiones en borde libre del himen en casos tales como: cuando exista una desproporción marcada entre la victima y el agresor, o que la relación sexual se haya realizado con violencia.

5.- PARA QUE DIGA ¿SI EXISTEN ALGUNAS TÉCNICAS MEDICAS O EXÁMENES AUXILIARES PARA PODER DETERMINAR SI HUBO O NO PENETRACIÓN EN ESTOS TIPOS DE HIMEN ?

Dijo: Si existe exámenes auxiliares tales como el hisopado del canal vaginal en el cual se deberían evidenciar la presencia o restos de espermatozoides o de algunas sustancias tales como la fosfatasa ácida entre otras que están presentes en el semen.

6.- PARA QUE DIGA ¿ CON RESPECTO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN EL CERTIFICADO MEDICO LEGAL N.º 005841-E-IS SE PUDO DETERMINAR LA PRESENCIA DE ESPERMATOZOIDES LOS HISOPADOS VAGINALES REALIZADOS A LA AGRAVIADA?

Dijo: No, habiendo revisado el dictamen pericial N.º 2018001000138 del servicio de biología forense no se observaron espermatozoide en el examen espermatologíco, el cual sugiero soliciten a la División Médico Legal para ser anexados a la carpeta del presente caso.

7.- PARA QUE DIGA ¿CON RESPECTO A LA PREGUNTA ANTERIOR PODRÍA EXPLICAR EL RESULTADO NEGATIVO DEL HISOPADO REALIZADO A LA MENOR AGRAVIADA?

Dijo: teniendo en cuenta la data que refiere la menor como fecha de ultima relación sexual 09 de mayo de 2018, y la fecha de realizada el exámen médico legal de fecha 14 de mayo de 2018, podría corresponder al tiempo transcurrido entre estos.
El uso de preservativo durante el acto sexual o de algún otro método de barrera (espermicidas) empleados durante el acto sexual, las técnicas de higiene empleadas por la peritada entre ellas las duchas vaginales, todo esto evita la presencia de espermatozoides en las muestras tomadas.

8.- PARA QUE DIGA: ¿SI SU PERSONA TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR, QUITAR O MODIFICAR A SU PRESENTE DECLARACIÓN?

Dijo: toda las conclusiones que arriban en el certificado médico en mención se basan en la guiá médico legal de evaluación de integridad física y sexual del Ministerio Público vigente.

Culminando la presente declaración siendo las 09:40 horas, dándose lectura la presente declaración, firmando en señal de conformidad.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUARAZ

LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ
DNI Nº 43526662
CMP 58009

Abog. Edith L. Zevallos Adrianzen
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669
Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres

CONSTANCIA DE CONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 09:53 de la mañana, del día 25 de junio de 2019, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín Nº 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en función fiscal que suscribe deja constancia que la Médico Legista LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ identificada con DNI N.º 43526662, se apersonó a este despacho fiscal con la finalidad de brindar su declaración testimonial, programada para el día de hoy a las 08:30. Lo que dejo constancia para los fines pertinentes.

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

CMP 58009

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

149 ciento cuarenta y nueve

148 ciento cuarenta y ocho

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018- 669
FISCAL RESPONSABLE: CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:20 horas, del día 25 de junio de noviembre de 2019, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín Nº 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en función fiscal que suscribe deja constancia que la persona de **IDA GUILLERMO MARGOS,** no concurrió a este despacho fiscal a fin rendir su declaración programada para el día de hoy a las 10:00 horas. Lo que dejo constancia para los fines de ley.----

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018- 669
FISCAL RESPONSABLE: CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES

CONSTANCIA DE INCONCURRENCIA

En la ciudad de Huánuco, siendo las 15:20 horas, del día 25 de junio de noviembre de 2019, en el Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ubicado en el jirón San Martín Nº 765 – 5º Piso – Huánuco, la asistente en función fiscal que suscribe deja constancia que la persona de **JOSUE POCORI MOLLO,** no concurrió a este despacho fiscal a fin rendir su declaración programada para el día de hoy a las 15:00 horas. Lo que dejo constancia para los fines de ley.----

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROV... AL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
35 Años defendiendo la legalidad

"Año de"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
División Médico Legal II Huánuco
AREA Clinica Forense

Huánuco, 04 de julio de 2019

Oficio N° 5818 - 2019-MP-IML-GO/UML-II-Hco.

Señor(a):
Dr (a): CAROLINA F. MEJÍA TORRES.
Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de HUÁNUCO.

CIUDAD.-

ASUNTO:Se remite cédula de notificación diligenciada
Ref. Of. N° 816-2019-MP-FN-5FPPC-HCO-4DI.
CASO N° 699-2018

En atención a su oficio de la referencia tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a efectos de **INFORMAR** que:

- Recepcionado el oficio de la referencia se diligenció la **Cédula de Notificación Nro 13570 - 19** del Médico Perito **Dra. Liliana Paola CRUZ DOMINIGUEZ, el día 04/06/2019, SOLICITADO** por su despacho. Adjunto en **fojas 01 original de la cédula de Notificación en mención con la post firma del médico perito**. Lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis Atilio Martel Trujillo
Medico Responsable
C.M.P. N° 55768
DML II Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II
HUÁNUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

08 JUL. 2019
RECIBIDO
Hora: 11:58 Reg. N°: 71 01

PROVIDENCIA Nº.....
Huánuco,.....
del año .....
DADO CUENTA: El documento que antecede y [illegible]ando al contenido del mismo TÉNGASE presente [illegible] EGUESE a la carpeta fiscal para que sea [illegible]do en su oportunidad.

Julia Mellado Sala[illegible]
FISCAL PROVINCIAL PEN[illegible]
5ta. Fiscalía Provincial Penal Co[illegible]
HUANU[illegible]

LAMT/dkgm.

(062) 51-8420
Jr. 28 de Julio N° 1114 – 2° piso
dm2lhuanuco@gmail.com

"401357020190102006014505"

MINISTERIO PÚBLICO
05º FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO(NCPP)

CEDULA DE NOTIFICACION
13570 - 2019
Muy Urgente

Caso Nro 2006014505-2018-669-0

NOMBRE: CRUZ DOMINGUEZ, LILIANAN PAOLA

DIRECCION: JR. 28 DE JULIO N° 1114- HCO- HCO-HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO-LABORAL

REFERENCIA: DMEDICO LEGISTA

FINALIDAD: Citación/Declaración

MATERIA: V.L.S. (FORMA AGRAVADA-VICTIMA ENTRE CATORCE Y MENOS DE 18 AÑ(

Por disposición del Sr.(a) Fiscal CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición PRODENCIA N° 09 con fecha 29 de MAYO del 2019 a fojas 2, PROVIDENCIA FISCAL Nº 09 DE IMPULSO PROCESAL DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
Huánuco, veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA:
Con los actuados de la presente. Y anexos PROVIDENCIA N° 09.

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 31 DE MAYO DEL 2019.

RECIBIO CONFORME **Caso : 2006014505-2018-669-0**

Nombre	: Liliana Cruz Dominguez	**Observ.:**	
Vinculación	:	**Caract. Domic.:**	
DNI N°	: 43526662		
Fecha y Hora	: 04-06-19. 12:50	**Sumin. de Agua o Energ. Elect.:**	
Celular	:		
Teléfono Fijo	:		

Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador

"401357020190102006014505"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO -
Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario: IRRIBARREN VIGILIO JUAN CARLOS /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha: 25/6/2019 17:51:14,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial:
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : FLORESMILA REYES ESPINOZA
ESPECIALISTA : JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro. 04.
Huánuco, veinticinco de junio
Del dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: El escrito ingresado en registro N° **17921-2019** presentado por la Fiscal Carolina Mejia Torres, **Al Principal**: a través del cual, *"integra el requerimiento de prisión preventiva"*; **TÉNGASE PRESENTE** y **DESE CUENTA** en audiencia, **CON CONOCIMIENTO** de las demás sujetos procesales. **Al Primer, Segundo y Tercer Otrosí**: **téngase** presente. **Notifíquese**.-

MINISTERIO PÚBLICO
Cuarto Despacho de Investigación
5º Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
11 SET. 2019
RECIBIDO
Hora ..... Firma .....

155

Despacho Fiscal	: Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Expediente	:02217-2018-22
Carpeta Fiscal	: 2006014505-2018-669-0
Acusado	: Josué Pocori Mollo
Delito	: violación Sexual
Agraviado	: menor de 13 años J.N.G.A
Fiscal Responsable	: Carolina Fabiola Mejía Torres
Sumilla	: Requerimiento de Acusación.

SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE HUANUCO

Carolina Fabiola Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

CAROLINA FABIOLA MEJÍA TORRES, Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jirón San Martín N° 765 – Quinto Piso de la ciudad de Huánuco, luego de efectuar las investigaciones correspondientes, a usted digo:

I. PETITORIO:

Habiendo concluido la etapa de Investigación Preparatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 344°, inciso 1 y 349° del Código Procesal Penal, este Cuarto Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, formula requerimiento de **ACUSACIÓN FISCAL**, contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad, en la Modalidad de **VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto y sancionado en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173º del Código Penal *(*Artículo modificado por el Articulo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013*)*; en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A (13 años)** representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE**.

II. DATOS PERSONALES DE LAS PARTES:

1) ACUSADO:

Nombre del Imputado	JOSUE POCORI MOLLO
Documento Nacional de Identidad Nro.	45314521
Fecha de Nacimiento	24 de julio de 1988
Edad	30 AÑOS
Grado de Instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Nombre de los padres	MARIO Y VICTORIA
Sexo	MASCULINO.
Estado Civil	SOLTERO.
Domicilio Real	Asociación de viviendas Villa el Paraíso Mz E-1 Lt 10- Cerro Colorado – Arequipa

1

Defensa Técnica	Minerva Candy Borja Alvarez
Domicilio Procesal	Jr. Crespo Castillo Nº 820 - Huánuco

2) Agraviado.

Nombre del Agraviado	J.N.AG
Documento Nacional de Identidad Nro.	73041443
Fecha de Nacimiento	03/04/2005
Edad	13
Nombre de los padres	IDA GUILLERMO RAMOS y JUAN MILTON ALBORNOZ CALDERON
Domicilio Real	Jr. Ramón Castillo 435 – Margos - Huanuco - Huánuco
Representante	CELESTINO GUILLERMO VERDE (abuelo)

III. RELACIÓN CLARA Y PRECISA DEL HECHO:

3.1. HECHOS:

Hechos Precedentes:
Con fecha 05 de mayo de 2018, la menor de iniciales J.N.AG (13 años), salió de su domicilio con el fin de encontrarse con el acusado Josué Pocori Mollo, con quien un tiempo atrás ya habían concertado para encontrarse, ya que éste viajó desde la ciudad de Cuzco hacia el Distrito de Magos – Huánuco. Después de salir de su domicilio, la menor se encontró con el acusado Josué Pocori Mollo, con quien después de dar un paseo por las inmediaciones del Distrito de Margos – Huánuco, decidieron ingresar a un hotel donde se quedaron a pernoctar lugar donde tuvieron relaciones sexuales.

Es así que, con fecha 07 de mayo de 2018, el denunciante Celestino Guillermo Verde, interpuso una denuncia por desaparición de su nieta menor de iniciales J.N.AG (13 años), alegando que con fecha 05 de mayo de 2018, ésta había desaparecido, toda vez que no regresaba a su domicilio después de haber salido con rumbo desconocido.

Hechos Concomitantes:
Al día siguiente el acusado y la agraviada decidieron viajar hacia la ciudad de Huánuco y se hospedaron en un hotel de nombre "HOTEL AMAPOLA", ubicado en el Jr. San Martin N° 562 de la ciudad de Huánuco, cerca del paradero de vehículos de transporte de pasajeros hacia la ciudad de Margos. En dicho lugar la menor agraviada y el acusado tuvieron acceso carnal hasta en dos oportunidades, pese a que la menor le habría referido su edad, el acusado habría mantenido relaciones sexuales con ella.

Hechos Posteriores:
Posteriormente, después de haber permanecido en compañía del acusado, la menor de iniciales (J.N.AG (13 años) decidió regresar a su domicilio, con fecha 11 de mayo

de 2018 a las 15:00 horas aproximadamente, es ahí que el denunciante Guillermo Verde Celestino, preguntó a la menor donde había estado, respondiendo la menor que estuvo en el Hostal Amapola, cerca del paradero de Margos en Huánuco, lugar donde estuvo acompañado del acusado Josué Pocori Mollo, con quien mantuvo relaciones sexuales.

Con fecha 13 de setiembre de 2018, la persona de Gustavo Santacruz Pascual, se encontraba en el estadio de Margos viendo el partido, es ahí que logró percatarse que la menor agraviada de iniciales (J.N.AG (13 años) se encontraba cerca del lugar a unos 80 metros aproximadamente en compañía de un sujeto desconocido con quien se besaban, es ahí que se acercó a ellos y vio que era el acusado, a quien le dijo que es el quien la tenía secuestrada a la menor, luego se acercaron muchas personas al lugar y procedieron al arresto ciudadano circunstancias que llegó la policía y procedieron a intervenir al acusado identificándolo como Josué Pocori Mollo.

3.2. Delimitación de la imputación
Se imputa al acusado de haber mantenido acceso carnal con la menor agraviada de iniciales J.N.G.A (13 años), entre los días 07 de mayo y 11 de mayo de 2019, en el hotel "Amapola" ubicado en el Jr. San Martin N° 562 – Huánuco.

IV. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE VINCULAN AL IMPUTADO CON EL DELITO INVESTIGADO:

Los elementos de convicción que fundamentan el presente Requerimiento son los siguientes:

1. **Acta de Denuncia Verbal,** de fecha 13 de mayo de 2018 mediante el cual el ciudadano CELESTINO GUILLERMO VERDE, en su condición de abuelo y representante legal de la menor de iniciales J.N.A.G interpone denuncia contra Josue Pocori Mollo por los delitos de Secuestro y Violación señalando que su menor nieta desapareció el día 05 de mayo de 2018 y retornó el día 11 de mayo de 2018 a las 15:00 horas, al retornar su nieta le comentó que estuvo con el denuncaido en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huanuco – cerca al paradero de Margos – que al denunciado lo conoció su nieta por FACEBOOK. Sus vecinos Elvis Jhonatan Albornoz Salvador y Gustavo Santacruz Pascual observaron que el denunciado abrazaba a su nieta en el estadio de Margos.

2. **Copia Certificada de denuncia policial de fecha 07 de mayo de 2018**, mediante el cual la persona de Celestino Gullermo Verde, interpuso denuncia por desaparición de su nieta menor de iniciales J.N.A.G. (13 años), quien habría salido de su domicilio con rumbo desconocido el día 05 de mayo de 2018 y no regresó. Fs. 03

3. **Acta de intervención policial,** de fojas 06 su fecha 13 de mayo de 2018 a horas 14:45, mediante la cual personal policial de la Comisaría de Margos que se encontraba servicio por motivo de un campeonato de futbol, a solicitud de la

persona de Jhonatan Albornoz Salvador, quien refería que en el lugar se encuentra el sindicado como el presunto autor del delito de Secuestro de su prima de nombre Jae Nataly Albornoz Guillermo (13). Siendo que en dicho lugar se intervino al investigado consignándose como **domicilio desconocido** y fue trasladado a la sección DEINPOL.

4. **Acta de Registro Personal,** de fojas 07, de fecha 13 de mayo de 2018 correspondiente al investigado José Pocori Pollo en el que se consigna "domicilio desconocido" y las especies encontradas .

5. **Acta de entrega de especies,** de fojas 08 mediante el cual personal policial PNP de Margos hace entrega de los bienes alli detallados al investigado.

6. **Acta de Control de Identidad – Comisaría PNP de Margos,** correspondiente al investigado JOSUE POCORI MOLLO.

7. **Hoja de consulta de Principios de Oportunidad** correspondiente a POCORI MOLLO JOSUE de fojas 22

8. **Hoja de consulta de casos a nivel nacional** correspondiente POCORI MOLLO JOSUE de fojas 21

9. **Certificado Judicial de Antecedentes Penales** número 32875111 en el se detalla que el investigado no registra antecedentes.

10. **Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS,** de fecha 14 de mayo de 2018 practicado a la menor de iniciales J.N.A.G, En la data se consigna por parte del médico emisor lo siguiente: menor de edad acude en compañia de su abuelo materno Celestino Guillermo Verde, identificado con DNI Nº22447411. Abuelo refiere que menor de edad salió de su domicilio el día 05-05-18 retornando el día 11-05-18 por lo que el día 07-05-18 interpuso una denuncia en la comisaría de Margos. Refiere que el día 05 y 06 de mayo estuvo hospedada en un hotel en Margos en compañía de su enamorado "Josue" de aprox. 28 años, posterior a ello vino a Huanuco llegando el día 07 donde permaneció hasta el día 11 de mayo retornando a su domicilio ese mismo día a las 15:00 horas. Menor refiere que peritada mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas, niega agresión física. En las cuyas conclusiones por el Médico Legista son: *"**1.** Peritada no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas recientes. 2. **Presenta signos de himen complaciente. 3.** No presenta signos de acto contranatura.*

11. **Declaración testimonial de Guillermo Verde Celestino ,** de fecha 17 de setiembre de 2018, en la cual refiere que "el día 05 de mayo del 2018 su nieta Jady Nataly Albornoz Guillerm salió de su casa sin pedir permiso ni decir nada a nadie aprovechando que yo tenía una reunión con los pobladores de mi pueblo a las 10:00 de la noche me di cuenta que mi nieta no estaba en mi casa y salimos a buscarla y no la hemos encontrado según indagaciones me dijeron

que le vieron entrar a un hostal de Margos con un hombre mayor y despues me dijeron algunas de sus amigas que ella estaba por un cerro cerca a Margos y luego ya no supe nada de ella, luego vine a Huanuco a la DENINCRI a poner mi denuncia por pesona desaparecida hasta el día 11 de mayo de 2018 ella retorna a mi casa aproximadamente a las 03:00 de la tarde, estando desaparecida 06 días.

12. **Declaración testimonial de Gustavo Santacruz Pascual,** de fecha 17 de setiembre 2018, refirió que conoce a la agraviada por ser nieta de Celestino Guillermo Verde, recuerda que un domingo cuando estuvo viendo el partido en el estadio de la Municipalidad de Margos reconoció a la menor que estaba en compañía de un joven desconocido de aproximadamente unos dieciocho a veinte años, de 1,65 metros de altura aproximadamente, ni gordo ni flaco, tenía una gorra en la cabeza, pude ver que el joven tenía a la niña abrazada y besándola, en ese momento fui y lo agarre al hombre de su cintura y le dije tu eres el pendejo que tenías a la niña secuestrada y él me dijo tío sueltame, dejame y de ahi vinieron mas personas y decían llevénselo a la comisaría, y en ese momento apareció la policía y se llevó al sujeto a la comisariía de Margos.

13. **Copia certificada del Acta de Nacimiento de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G**, de fojas 69 en el que se verifica que ella nació el 03 de abril del 2005 por lo que a la fecha de los hechos tenía trece años de edad.

14. **Hojas pertinentes del Registro de Pasajeros** que obra de fojas 72 a 76 extraidos del libro original de "Registros de Pasajeros" del Hotel Amapola, presentados por su administrador el Teodoro Palomino García, en el que se verifica que el investigado Josué Pocori Mollo estuvo hospedado en el Hostal "Amapola" entre el 07 al 11 de mayo de 2018".

15. **Acta de Entrevista Única en Cámara Gessel,** de fecha 17 de Enero del 2019, por medio del cual se trascribe la diligencia de entrevista Única en Cámara Gessel, realizada a la menor de iniciales **J.N.A.G (13 años de edad)** en el cual la referida menor narró en forma detallada el modo y circunstancias en las que ha sido víctima de violación sexual, por parte del imputado Josue Pocori Mollo. Ella ha referido, respecto al investigado: *"lo encontré por Facebook me parecía buena persona y yo normal él me dijo voy a venir me dijo que él era del Cuzco me dice vino me encontré esa tarde (...) el lunes nos fuimos caminando hacia un distrito que se llama Yacus nos fuimos caminando habian dos pasajeros me quede dormida, desperté en Huanuco llegamos al paradero, me quiso abrazar, le dije déjame aca los choferes me conocen (...) buscamos un hotel (...) me dijo sube me subí normal, me dijo adelñantatae yo normal que habrá hecho le dio la llave (...)* ***desaparecí el 05 de mayo volvía el 11 un viernes*** *(...)* ***tuvimos relaciones.*** *PSICOLOGO: cuando me dices que tuvimos relaciones a que te refieres. Agraviada:* ***tener sexo (...) me empezó a agarrar y no me deje de llevar no sé qué me paso despues dije me arrepentido algo así por el chico la verdad no me gusaba no sé qué me ha pasado me deje llevar no sé (...)*** *si decía Hotel "Amapola"*

16. **El Protocolo de Pericia Psicológico Contra la Libertad Sexual Nº 000780-2019-PS-DCLS,** practicada a la menor J.N.A.G de fecha 18 de enero de 2019, evacuado por el Psicólogo Josel Jordino Céspedes Morales, quien concluyó *"Después de evaluar a la menor de iniciales A.G.J.N soy de la opinión que presenta: 1. Estado mental conservado. 2. A la fecha no presenta indicadores de afectación emocional. 3. Área Socio Emocional: tendencia a la introversión, emocionalmente estable. 4. Área psicosexual: No se evidencian indicadores de alteración*

17. **Constancias de Publicación de Edictos** que obran a fojas 43 a 48 de la carpeta principal y cédulas de notificaciones en domicilio real de investigado – según su ficha de RENIEC – que obra a fojas 20, 36, 53, 54 y 55 respectivamente de la carpeta auxiliar.

18. **Copia Certificada de Acta de Nacimiento** de la menor agraviada J.N.A.G (3 Años), donde se aprecia que nació el 03 de abril de 2005. Fs. 102

19. **Acta de visualización de Facebook de fecha 28 de febrero de 2019**, y sus respectivas capturas de pantalla, donde se aprecia el perfil de usuario del acusado Josue Pocori Mollo, quien se ecnuetra registrado con el nombre de Cristian Luciano Carter, donde se advierte diversas fotografías del acusado. Fs. 103

20. **Declaración testimonial de Elvis Jhonatan Albornoz Salvador**, de fecha 06 de marzo de 2019, donde refirió como es que se percató que la menor agraviada se encontraba con el acusado en el Estadio de Margos, el modo y las circunstancias en que los vio. Fs. 108/109

21. **Declaración Testimonial de Teodoro Palomino García**, de fecha 17 de abril de 2019, quien refirió ser administrador del Hotel "Amapola" pero que en la fecha 07 de mayo de 2018, no se encontraba trabajando en el referido hotel. 123/124

22. **Declaración Testimonial de Mishell Katiuska Palomino Rojas**, de fecha 17 de abril de 2019, donde refirió que no sabe quien estuvo en la recepción del hotel "amapola" los días e que ocurrieron los hechos. Fs. 126/127

23. **Acta Fiscal de fecha 17 de abril de 2019**, llevado a cabo en el lugar donde ocurrieron los hechos, esto es el Jr. San Martin N° 562 – Huánuco, y se verificó la habitación N° 403, ubicado en el cuarto piso de dicho inmueble, donde el administrador del referido establecimiento hizo referencia que es una habitación matrimonial, lugar donde la menor también refirió que sí estuvo en dicho hotel, pero no recuerda que habitación. Fs. 128/129

24. **Declaración de la psicóloga de la División Médico Legal de Huánuco Liliana Paola Cruz Domínguez**, de fecha 25 de junio de 2019, quien practicó el examen de integridad sexual a la menor, donde precisó la forma y las circunstancias en que se hizo dicho examen y explicó las conclusiones a los que arribó. Fs. 146/147

V. PARTICIPACIÓN QUE SE LE ATRIBUYE AL ACUSADO:

VIOLACIÓN SEXUAL, delito previsto y sancionado en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173º del Código Penal (Artículo modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 30076, del 19-08-2013).

Analizados los hechos en la presente investigación, se concluye que el acusado Josué Pocori Mollo, habría mantenido relaciones sexuales con la menor agraviada de iniciales J.N.G.A (13 años), entre los días 07 de mayo y 11 de mayo de 2019, en el hotel "Amapola" ubicado en el Jr. San Martin N° 562 – Huánuco; por lo que siendo ello así, el acusado tiene la calidad de "*autor*".

VI. Circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal:

Analizados los artículos 20° al 22° del C.P. no existen circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal, es decir que no existen causas eximentes, eximentes imperfectas, o imputabilidad restringida.

VII. Ley penal que tipifica el hecho, así como cuantía de la pena solicitada:

7.1. Tipificación:

Calificación Jurídica	Base Legal	Descripción del Tipo Penal
Delito contra la libertad, en la modalidad de Violación de la Libertad Sexual – Violación Sexual de Menor de Edad.	Inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173º del Código Penal.	*"El Artículo 173° del Código Penal prescribe que: "El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de la libertad: (...)* ***2) Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta años, ni mayor de treinta y cinco" (...)".***

7.2. Cuantía de la pena

Pena requerida	Sustento de la pena
30 AÑOS DE	**1. Marco constitucional**

PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA.	El inciso 22 artículo 139 de la Constitución Política del Estado concordado con el Art. IX del Título Preliminar del Código Penal establece que la pena a imponerse debe cumplir con su función protectora y resocializadora. **2. Criterios de determinación de la pena:** Principio de legalidad: Inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173º del Código Penal, sanciona la conducta con una pena no menor de 30 ni mayor de 35 años. Principio de culpabilidad: La graduación de la pena es el resultado del análisis lógico jurídico de la prueba, en razón de la naturaleza del delito y responsabilidad del acusado. Importancia o rango del bien jurídico protegido: En nuestro caso debe considerarse que se afectó. **3. Presupuestos para fundamentar y determinar la pena: artículo 45º del CP:** El juez, al momento de fundamentar y determinar la pena, tiene en cuenta: 1. Las carencias sociales que hubiese sufrido el agente o el abuso de su cargo, posición económica, formación, poder, oficio, profesión o función que ocupe en la sociedad. 2. Su cultura y sus costumbres; y, 3. Los intereses de la víctima, de su familia, o de las personas que de ella dependen. En nuestro caso, por su formación, al ser una persona que tiene estudios de secundaria, podemos determinar que, si puede discernir y tener en cuenta la responsabilidad de sus actos, así como goza de un nivel de cultura considerable, tampoco se advierte carencias sociales que pueda tener el investigado que pueda justificar su accionar. **4. Individualización de la pena (Art. 45 A del C.P.)** Establece que "(...) el Juez determina la pena aplicable desarrollando las siguientes etapas: ***"1. Identifica el espacio punitivo de determinación a partir de la pena prevista en la ley (pena conminada) para el delito y la divide en tres partes (tercios)"*:** En el caso concreto la pena prevista en Inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173º del Código Penal, señala que la pena no debe ser menor de 30 ni mayor de 35 años, abarcando el tercio inferior de 30 años a 31 años y 8 meses, el tercio medio de 31 años y 8 meses a 33 años y 4 meses y el tercio superior de 33 años y 4 meses a 35 años. **2. *"Determina la pena concreta aplicable al***

	condenado evaluando la concurrencia de circunstancias agravantes o atenuantes observando las siguientes reglas: a) Cuando no existan atenuantes ni agravantes o concurran únicamente circunstancias atenuantes, la pena concreta se determina dentro del tercio inferior" (...). En nuestro caso la pena concreta aplicable vendría a ser de **30 años** de pena privativa de libertad efectiva. *30 años 31 años y 8 meses 33 años y 4 meses 35 años* Tercio inferior | Tercio medio | Tercio superior **5. Circunstancia de atenuación y agravación**: En observancia del Art. 46 del C.P. Modificado por la Ley N° 30076, de fecha diecinueve de agosto del 2013; ya que resulta ser la norma más favorable al hoy investigado, debemos tener en cuenta en nuestro caso: **1.** Constituyen circunstancias de atenuación, siempre que no estén previstas específicamente para sancionar el delito y no sean elementos constitutivos del hecho punible, las siguientes: a. La carencia de antecedentes penales (...). **2.** Es menester indicar que en el caso no concurren circunstancias agravantes, por lo cual no es aplicable los literales señalados en el literal a) al literal n). En el presente caso existen circunstancias atenuantes y no existen circunstancias agravantes, por lo que la pena se deberá determinar la pena dentro del tercio inferior.
	En mérito a lo expuesto, considerando la relación de correspondencia entre el injusto cometido por el acusado y la pena que corresponde, se solicita la imposición de **30 AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD.**

VIII. El monto de la reparación civil, los bienes embargados o incautados al acusado, o tercero civil que garantizan su pago y persona y la persona a quien corresponda percibirlo

Monto requerido	Sustento de la reparación Civil	Beneficiario
Se requiere el pago de S/. 1,000.00 por concepto de reparación civil.	Señor Juez, conforme lo establece el artículo 92º del Código Penal, la reparación civil se determina conjuntamente con la sentencia, y comprende: 1. La restitución del bien o, si no es posible, el pago de su valor; y, 2. La	La agraviada menor de iniciales J.N.AG, representado

	indemnización de los daños y perjuicios, conforme lo establece el artículo 93º del citado cuerpo normativo. La reparación civil debe estar en función a la magnitud de los daños y perjuicios ocasionados y se rige además por las disposiciones establecidas en el Código Civil (así lo señala el Art. 101 del C.P.). En ese sentido, se debe tener en cuenta los supuestos del Art. 1985 del Código Civil, considerando que el daño resarcible comprende: **a) El daño emergente** (damnun emergens) o empobrecimiento del patrimonio, esto es, la pérdida, detrimento o menoscabo patrimonial; **b) El lucro cesante** (lucrum cessans) o la frustración de ventajas económicas esperadas, es decir, la no obtención de ganancias previstas; **c) El daño a la persona** o daño subjetivo que es el agraviado implicado con la violación de algunos derechos personalísimos (la vida, la integridad física o psicológica, atentados al honor, a la libertad, etc.); **d) El daño moral**, esto es el dolor, pena o sufrimiento de la víctima o sea, el quebrantamiento de la paz o tranquilidad del espíritu; que es el que realmente existe hasta el momento de la emisión de la sentencia definitiva; tomando en consideración que no existe una regla para determinar este tipo de daño el Ministerio Público considera que, por todo el daño producido a la víctima la suma de **S/. 1,000.00** es suficiente para que ésta pueda superar el hecho, por lo que el acusado debe pagar a favor de la agraviada. De los actuados se tiene que el hoy acusado tenía pleno conocimiento de su accionar; por lo que, tomando en consideración las características físicas y personales de éste, estimamos que puede realizar el pago del monto de la reparación civil, la misma que debe de imponerse en forma razonable y proporcional en estos tres supuestos, a) aspectos personales, b) daño causado y c) posibilidad económica.	por su madre Ida Guillermo Margos.

IX. Solicitud de la pena alternativa o subsidiaria de tipificación.
Este Despacho Fiscal no presenta ninguna solicitud alternativa o subsidiaria.

X. Medios de prueba que se ofrecen para su actuación a nivel de juicio oral.
a) Examen de órganos de prueba
Los medios de prueba que se ofrecen para la actuación en juicio oral son: **prueba pertinente:** porque guarda relación directa e indirecta con el hecho que se pretende probar; **prueba conducente:** Es un medio probatorio reconocido en el Art. 162 y 163 del CPP que no se encuentra prohibido por ley; y **prueba útil:** corroborará la materialidad del delito.

N°	Condición	Nombres y apellidos	Domicilio	Extremos de la declaración
1	Testigo	**Guillermo Verde Celestino,** identificado con DNI Nº 22447411	- Jr. Ramón Castilllo 435 – Margos - Huanuco - Huánuco. Cel. 959727540	Quien declarará, el modo y la circunstancia en que tomó conocimiento que su nieta (menor agraviada) se escapó de su domicilio con fecha 05 de mayo de 2018 y regresó el día 11 de mayo de 2018, quien le refirió que estuvo con el acusado en un hotel ubicado cerca del paradero de Margos en la ciudad de Huánuco, donde mantuvieron relaciones sexuales.
3	Testigo	**Gustavo Santacruz Pascual,** identificado con DNI Nº 22446420	Jr. Juan Duran S/N – Margos – Huánuco. Cel. 931213082	Quien declarará, el modo y la circunstancia en que vio a la menor en compañía del acusado el día domingo 13 de mayo de 2018, en el Estadio del Distrito de Margos.
4	Testigo	**Elvis Jhonatan Albornoz Salvador,** identificado con DNI Nº 76064437	Asociación Los Alizos Mz. "F", Lt. O4 - Lima Cel. 985722090	Quien declarará, el modo y la circunstancia en que vio a la menor en compañía del acusado el día domingo 13 de mayo de 2018, en el Estadio del Distrito de Margos.
5	Perito	**Médico Legista: Liliana Paola Cruz Domínguez**	Con domicilio laboral en el Instituto de Medicina Legal, ubicado en el Jr. 28 de Julio N° 1114 – 3° piso – Huánuco.	Quien explicará sobre los métodos y técnicas que se ha tenido en cuenta para arribar a la conclusión contenido en el Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS, practicado a la menor agraviada J.N.AG (13 años), con fecha 14 de abril de

11

				2018 de 2018.

b) Documentos

Los medios de prueba que se ofrecen para la actuación en juicio oral son: **prueba pertinente,** porque guarda relación directa o indirecta con el hecho que se pretende probar; **prueba conducente,** es un medio probatorio reconocido en el numeral 1 y 2 del Art. 157, el numeral 1 del Art. 184 y 185 del CPP y no se encuentran prohibidos por ley; y **prueba útil**, documento que nos permitirá establecer objetivamente la materialidad del delito y la pena requerida contra el acusado (determinación de la pena).

Descripción	Fs.	Condición
1. Acta de Denuncia Verbal de fecha 13 de mayo de 2018.	02	Con dicho documento se establecerá los hechos, ya que se acreditará que el denunciante Celestino Guillermo Verde, abuelo de la menor agraviada, puso de conocimiento ante las autoridades los hechos de violación sexual cometidos en agravio de su menor hija, por parte del acusado Josue Pocori Mollo.
2. Copia Certificada de denuncia policial de fecha 07 de mayo de 2018.	03	Con dicho documento se establecerá los hechos, ya que el día 07 de mayo de 2018, el denunciante Celestino Guillermo Verde, interpuso denuncia por desaparición de su nieta menor de iniciales J.N.A.G. (13 años), quien habría salido de su domicilio con rumbo desconocido el día 05 de mayo de 2018 y no regresó.
3. Acta de intervención policial, de fojas 06 su fecha 13 de mayo de 2018.	06	Documento que acreditará la forma y circunstancias en que fue intervenido el acusado Josue Pocori Mollo, el día 13 de mayo de 2018, en circunstancias que era arrestado por una turba de personas despues de haber sido descubierto en compañía de la menor agraviada en el Estadio del Distrito de Margos, en el se consigna su domicilio como desconocido.
4. Acta de Control de Identidad – Comisaría PNP de Margos.	09	Documento que establecerá la identidad del acusado Josue Pocori Mollo, quien fue intervenido con fecha 13 de mayo de 2018.
5. Hoja de consulta de casos a nivel nacional.	21	Documento que acreditará las denuncias a nivel nacional con lasque cuenta el acusado Josue Pocori Mollo.
6. Hoja de consulta de Principios de Oportunidad.	22	Documento que acreditará que el acusadc Josue Pocori Mollo no cuenta con procesos

MINISTERIO PÚBLICO
Cuarto Despacho de Investigación
5º Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

NOTA 1: Se remiten copias suficientes del presente requerimiento para la notificación de las partes.

NOTA 2: Adjunto al presente como anexos para ser incorporados en el Expediente Judicial los siguientes documentos:

- Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS, practicado a la menor agraviada J.N.AG (13 años), con fecha 14 de abril de 2018 de 2018.

Documento que podrá ser leído e incorporados en el juicio oral, de concurrir las causales establecidas en el numeral 1) del artículo 383º del Código Procesal Penal.

Huánuco, 10 de setiembre de 2019

Carolina Bellejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

14

		con aplicacion de principios de oportunidad.
7. Certificado Judicial de Antecedentes Penales N° 32875111	23	Documento que acreditará que el acusado Josue Pocori Mollo, No egistra antecedentes penales.
8. Copia certificada del Acta de Nacimiento de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G.	69	Documento que acreditará la edad de la agraviada, quien nació el 03 de abril de 2005 y en mayo de 2018 tenía 13 años de edad.
9. Hojas pertinentes del Registro de Pasajeros.	72/76	Documento con el cual se acreditará que el acusado Josué Pocori Mollo, estuvo hospedado en el Hostal "Amapola" entre el 07 al 11 de mayo de 2018".
10. Acta de Entrevista Única – Prueba Anticipada y Acta de Registro de audiencia de prueba anticipada y CD conteniendo la grabación de la entrevista única de fojas 86 de la carpeta principal	Fojas 54/ 48 de la Carpeta de Prueba Anticipada.	Documento con el que se establecerá los hechos, ya que, en su entrevista única, la menor agraviada narró cómo ocurrieron los hechos cometidos en su agravio, la forma y las circunstancias en que el acusado tuvo acceso carnal con ella.
11. El Protocolo de Pericia Psicológico Contra la Libertad Sexual N° 000780-2019-PS-DCLS.	81/83	Documento con el cual se establecerán los hechos, ya que, en la data de dicha pericia, la menor agraviada narró el modo y las circunstancias en que el acusado Josué Pocori Mollo, tuvo acceso carnal con ella.
12. Acta de visualización de Facebook de fecha 28 de febrero de 2019.	103/107	Documento con la cual se acreditará que el acusado cuenta con una cuenta de usuario en la Red Social Facebook, con el nombre de Cristian Luciano Carter.
13. Acta Fiscal de fecha 17 de abril de 2019.	128/129	Documento con la cual se acreditará que el Hostal "Amapola" sí existe y se encuentra ubicado en el Jr. San Martín N° 562 – Huánuco, lugar donde el acusado mantuvo acceso carnal con la menor agraviada.

XI. <u>Medidas de coerción subsistentes dictadas durante la investigación preparatoria</u>.
Contra el acusado aún no se ha dictado ninguna medida habiéndose solicitado oportunamente prisión preventiva.

POR LO EXPUESTO:
Solicito a usted señor Juez que de conformidad con el numeral 4 del Art. 336º del CPP, señale fecha para la audiencia respectiva.

CDR 6 C

"Año de la Lucha cotra la corrupciòn y la impunidad"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huanuco
Módulo del Código Procesal Penal
AREA DE ATENCIÓN AL PUBLICO
25 JUN. 2019
RECIBIDO
Hora:..... Firma:.....

Expediente : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
Carpeta Fiscal Nº 2006014505-2018-669
Imputado : Josué Pocori Mollo
Agraviado : Menor de Iniciales J.N.G.A. (13 años).
Delito : Violación Sexual de Menor de Edad.
Fiscal a Cargo : Carolina Fabiola Mejía Torres

SOLICITO: INTEGRO MEDIOS PROBATORIOS Y OTROS

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE HUÁNUCO:

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES, Fiscal Provincial Titular del Cuarto Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal sito en el Jr. San Martín N° 765, quinto piso-Huánuco, casilla electrónica Nº 72623 y celular Nº 942962242, a usted digo:

Que, acudo a su digno Despacho, a fin de **INTEGRAR EL REQUERIMIENTO DE PRISIÓN PREVENTIVA**, con medios probatorios obtenidos posterior al requerimiento remitido a su Despacho con fecha 13 de febrero de 2019, en los seguidos contra **JOSUE POCORI MOLLO**, por el delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13), representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde, por lo que procedo a integrar el requerimiento de prisión preventiva de los siguientes medios probatorios:

ELEMENTOS DE CONVICCION QUE DEBEN FORMAR PARTE DEL REQUERIMIENTO DE PRISION PREVENTIVA PRESENTADO ANTE SU DESPACHO JUDICIAL:

1.- Acta de visualización de la cuenta de facebook de la dirección JOHNNYCAMPOS75@hotmail.com, realizada con fecha 28 de febrero de 2019, que obra a fojas 101 a 105, en la que se observa una cuenta a nombre de Cristian Luciano Canter, y que guarda relación con los datos de la víctima obteniendo capturas fotográficas.

2.- Declaración testimonial de Elvis Jhonatan Albornoz Salvador de fojas 106 a107 de fecha 06 de marzo de 2019.

3.- Declaración testimonial de Teodoro Palomino Garcia, de fojas 121 a 122, de fecha 17 de abril de 2019, en su condición de administrador del Hotel "Amapola".

4.- Declaración testimonial de Mishell Katiuska Palomino Rojas de fojas 123 a 124, de fecha 17 de abril de 2019, quien tiene la condición de dueña del Hotel "Amapola".

5.- Acta Fiscal de la inspección fiscal a fojas 125 a 126, de fecha 17 de abril de 2019, efectuada en el Hotel "Amapola" lugar de los hechos donde se abria hospedado el investigado Josue Pocori Mollo y la menor agraviada de iniciales J.N.G.A.

POR LO EXPUESTO:
Solicito a usted señor Juez, integrar al requerimiento de prisión preventiva conforme a ley.

Huánuco, 17 de junio de 2019

PRIMER OTROSI DIGO: Señor juez pongo de conocimiento que el abogado de la menor agraviada de iniciales J.N.G.A., es el defensor público público de Víctimas de la Dirección General de Defensa y Acceso a

la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechso Humanos, letrado **PAUL ANTHONY AMAYA CARHUAMACA, señalando domicilio procesal en el Jr. Crespo Castillo N° 820 de esta ciudad.**

SEGUNDO OTROSI DIGO: Asimismo informo que la abogado del investigado **JOSUE POCORI MOLLO** es la defensora pública letrada **MINERVA CANDY BORJA ALVAREZ con domicilio procesal en el Jr. Crespo Castillo N° 820 – Huánuco. A quien solicito se le notifique en su domicilio procesal citado.**

TERCER OTROSI DIGO: Se adjuntan copias certificadas de los medios probatorios para ser integrados al requerimiento de prisión preventiva a fojas (13).

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

CARGO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad "

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO

MUY URGENTE

Huánuco, 22 de agosto 2019

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
22 AGO. 2019
RECIBIDO
Hora: ..... Firma: .....

OFICIO Nº 1334- 2019-4ºDI -5°FPPC-DFH-MP-FN

SEÑOR:
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIA DE HUÁNUCO.

Presente.-

ASUNTO: Comunico Conclusiòn de la Investigaciòn Preparatoria

EXPEDIENTE: ~~354-2019~~ 2217-2018-0**-0-1201-JR-PE-01**

CARPETA FISCAL: 669-2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez **PONER EN CONOCIMIENTO** la Disposición Fiscal Nº 06 de fecha 20 de agosto de 2019, mediante la cual se dispone **DAR POR CONCLUIDA LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA** seguida en contra: contra **JOSUE POCORI MOLLO,** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad, en la Modalidad de **VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto y sancionado en el inciso 2) del primer párrafo del Articulo 173° del Código Penal (Artículo modificado por el Articulo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013); en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A **(13 años)** representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE.**

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

CFMT/elza

FISCAL RESPONSABLE: CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES
Quinta Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martin Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

Carpeta Fiscal Nº 2006014505-2018-669-0

Expediente Judicial : 0357-2019-0-1201-JR-PE-01
Investigado : **Josué Pocori Mollo**
Delito : **Violación Sexual**
Agraviados : **menor de iniciales JNGA**
Fiscal Responsable : **Carolina Fabiola Mejía Torres**

DISPOSICIÓN FISCAL Nº 06
Huánuco, veinte de agosto
del año dos mil diecinueve.-

I.- VISTOS:

Los actuados de la Investigación **Nº 2006014505-2018-669-0**, y atendiendo al estado de la investigación, y;

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, mediante Disposición Fiscal Nº 05 de fojas 92/97, se dispuso Formalizar y Continuar la Investigación Preparatoria contra **JOSUE POCORI MOLLO,** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad, en la Modalidad de **VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto y sancionado en el inciso 2) del primer párrafo del Articulo 173º del Código Penal (Artículo modificado por el Articulo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013); en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A **(13 años)** representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE**

SEGUNDO: Que, del estudio de la presente carpeta fiscal, se advierte que se han realizado las actuaciones probatorias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, logrando que la investigación preparatoria haya cumplido su objeto, por lo que el Fiscal que suscribe, considera que debe darse por concluida la etapa de investigación preparatoria de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 343º del Código Procesal Penal.

III.- POR ESTAS CONSIDERACIONES:

Siendo ello así, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 159° inciso 4 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos 1° y 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público y de lo establecido en el artículo 343° numeral 1 del Código Procesal Penal, el Fiscal Provincial que suscribe, en uso de sus atribuciones legales **DISPONE:**

PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA seguida contra **JOSUE POCORI MOLLO,** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad, en la Modalidad de **VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto y sancionado en el inciso 2) del primer párrafo del Articulo 173º del Código Penal (Artículo modificado por el Articulo 1 de la Ley N° 30076, del 19-08-2013); en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A **(13 años)** representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE**.

SEGUNDO: FORMULAR el requerimiento respectivo en el plazo de ley; **NOTIFICAR** la presente disposición a las partes procesales, con arreglo a ley; así como, comunicar al señor **Juez del Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Huánuco**.

Carolina Fabiola Mejía Torres
FISCAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

669-16

Validez desconocida
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191
Secretario:IRRIBARREN VIGILIO Juan Carlos FAU 20159981216 soft
Fecha: 11/10/2019 10:46:22,Razon: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial:
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-0-1201-JR-PE-01
JUEZ : FLORESMILA REYES ESPINOZA
ESPECIALISTA : JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro.02
Huánuco, once de octubre
De dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: Con el **ingreso N° 25793-2019**, presentado por el Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal de Huánuco, que contiene la **Disposición N° 06** de fecha 20 de agosto de 2019, mediante el cual, dispone concluir la investigación preparatoria; en consecuencia: **TÉNGASE POR COMUNICADA LA CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA** y **AGRÉGUESE** a los autos la referida disposición. **Notifíquese**.-

Huánuco 23, 10, 2019
Agréguese a sus antecedentes.

CAROLINA PAOLA MEJIA TORRES
FISCAL PROVINCIAL (T)
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Huánuco

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO -
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:IRRIBARREN VIGILIO Juan Carlos FAU 20159981216.soft
Fecha: 05/11/2019 09:12:46,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial:
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-77-1201-JR-PE-01
JUEZ : FLORESMILA REYES ESPINOZA
ESPECIALISTA : JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : PUCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro. 02
Huánuco, cinco de noviembre
del dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: Al estado de la presente carpeta y **ADVIRTIÉNDOSE** que se ha vencido el plazo del Ley, estipulado en el artículo 350° del Código Procesal Penal, **SEÑÁLESE** fecha para la **AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO DE ACUSACIÓN FISCAL** a llevarse a cabo, *de acuerdo a la recargada Agenda del Juzgado*, el día **QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE**, a horas **DOCE DEL MEDIO DIA**, en la Sala-Despacho de éste Juzgado de Investigación Preparatoria, con la Asistencia Obligatoria del representante del Ministerio Público; **BAJO APERCIBIMIENTO** de **REMITIRSE** Copias Certificadas al Coordinador del Nuevo Código Procesal Penal del Ministerio Publico y al Fiscal decano de dicha institución en caso de inconcurrencia; asimismo del abogado defensor de los acusados, **BAJO APERCIBIMIENTO** de remitirse copias certificadas al Director General de la Defensa Publica de Huánuco. **NOTIFÍQUESE** con las formalidades de ley.-

176
ciento
setenta
y seis

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
14 ENE. 2020
RECIBIDO

Despacho Fiscal	: Quinta Fiscalía Provincial Penal de Huánuco
Expediente Judicial	: N° 02217-2018-77-1201-JR-PE-01
Carpeta Fiscal	: 2006014505-2018-669-0
Investigados	: Josue Pocori Mollo
Delito	: Violación Sexual de Menor de Edad
Agraviado	: Menor Iniciales J.N.G.A. (13 Años)
Fiscal Responsable	: Carolina Fabiola Mejía Torres
Sumilla	: Se Reprograme fecha de Audiencia.

SEÑORITA JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE HUÁNUCO

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO, Fiscal Adjunto Provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jirón San Martín N° 765 – Quinto Piso de la ciudad de Huánuco, con Casilla Electrónica N° 72671, a usted digo:

Que, recurro a su honorable judicatura, para hacerle extensivo, que como es de conocimiento público los Magistrados del Ministerio Público, vienen acatando Junta Permanente la misma que se viene replicando a Nivel Nacional, por lo que solicito tenga a bien reprogramar la Audiencia de Control de Acusación, programada para el día 15 de Enero de 2020 a las 12:00 horas.

POR TANTO:
Señorita Juez, tenga presente lo expuesto.

Huánuco, 14 de Enero de 2020.

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

16/01/2020 19:35:08
Pag 1 de 1

AUDIENCIA-URGENTE

42020005109201802217120113709201 5

NOTIFICACION N° 5109-2020-JR-PE

KARINA AMANCIO ROSALES
Especialista Judicial
Corte Superior de Justicia de Huánuco

EXPEDIENTE	**02217-2018-92-1201-JR-PE-01**	JUZGADO	JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRAN:
JUEZ	FLORESMILA REYES ESPINOZA	ESPECIALISTA LEGAL	DORA JARA VARGAS

IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE *DELITO:
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

DESTINATARIO 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO

Nº Exp.Fiscal: 669

DIRECCION LEGAL : **JR. SAN MARTIN 765// CASO N° 2018-669 - HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO**

Dra. Mejia

Se adjunta Resolución s/n de fecha 13/01/2020 a Fjs : 2
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
ACTA DE AUDIENCIA DE FECHA 13/01/2020 (REPROGRAMACIÓN DE ADUCIENCIA 20/02/2020).

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
20 ENE. 2020
RECIBIDO
Hora: Folios:

16 DE ENERO DE 2020

JUZGADO INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : FLORESMILA REYES ESPINOZA
ESPECIALISTA : JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
MINISTERIO PUBLICO: 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUÉ
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA
ESP. DE AUDIENCIAS : KARINA AMANCIO ROSALES

ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA

I. ETAPA INICIAL:

Siendo las **QUINCE HORAS CON TRECE MINUTOS** de la mañana del día **TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE**, se da inicio a la Audiencia de **REQUERIMIENTO** DE **PRISIÓN PREVENTIVA**, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huánuco, en la Carpeta Judicial N° **02217-2018-92,** seguido contra **JOSUÉ POCORI MOLLO**, por la presunta comisión del delito Contra **la Libertad Sexual**, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A (13)**, representada por su abuelo **Celestino Guillermo Verde**.

IDENTIFICACIÓN DEL JUEZ Y CONSTANCIA DE GRABACIÓN EN AUDIO:

Se hace de conocimiento que la presente audiencia está siendo dirigida por la Magistrada **FLORESMILA REYES ESPINOZA,** Jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huánuco. Se hace presente que la audiencia está siendo registrado en audio y que las partes pueden acceder a una copia del mismo de creerlo conveniente para su defensa. Asimismo se precisa que se inicia con unos minutos de retraso en espera del Representante del Ministerio Publico y abogado de la defensa Pública sin embargo ninguno ha hecho su arribo a la presente audiencia.

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

00:01 **JUEZ.-** Solicita informe a la especialista de audiencias respecto a las notificaciones efectuadas y si hubiera escritos pendientes de dar cuenta. ***(Exposición integra queda registrado en sistema de audio).***

00:01 **ESPECIALISTA DE AUDIENCIAS.-** Informa con respecto a lo solicitado por la señora Jueza. ***(Exposición integra queda registrado en sistema de audio).***

00:03 **JUEZ.-** escritos pendientes de dar cuenta

- Se **DISPONE** se NOTIFIQUE al domicilio real de la parte agraviada por el área de comunicaciones a fin de que puedan diligenciarse esta cedula oportunamente.

- Se **DISPONE** se NOTIFIQUE mediante cedula de notificación a la asociación de Vivienda villa el Paraíso MZ. E1, Lote 10 – Arequipa - Cerro Colorado, al imputado JOSUE POCORI MOLLO, por intermedio del área de comunicaciones del Nuevo Código Penal de Arequipa.

- Se **DISPONE** se NOTIFIQUE mediante edictos electrónico al investigado JOSUE POCORI MOLLO, esto con la publicación en el diario oficial el Peruano, debiendo la especialista en audiencias cursar oficios correspondiste al área pertinente a fin de que realice esta publicación en diario oficial el Peruano conforme ya se ha realizado oportunamente, ello para evitar dilaciones innecesarias en el desarrollo del proceso, por notificaciones que en su momento sean devueltas sin diligenciar por parte de las áreas referidas, de lo contrario de acuerdo a las notificaciones efectuadas se indicara lo que corresponda en el momento de la audiencia reprogramada en esta sesión.

III. CONCLUSIÓN

Siendo las **quince y veinte de la tarde**, se da por concluida la audiencia, y por cerrada la grabación del audio; procediendo a firmar la Señora Jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huánuco y el Especialista de Audiencia, conforme lo dispone el Art. 121° del Código Procesal Penal.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO
FLORESMILA REYES ESPINOZA
Jueza Superviviente
Juzgado de Investigación Preparatoria
Transitorio de Huánuco

KARINA AMANCIO ROSALES
Especialista Judicial
Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO
Juzgado Penal Colegiado Permanente Supraprovincial de Huánuco, Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL CORRUP. FUNC.
EXPEDIENTE : 02217-2018-71-1201-JR-PE-01
JUECES : <NO DEFINIDO>
ESPECIALISTA : PEÑA DOMINGUEZ HAYDEE TERESA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

AUTO DE CITACIÓN A JUICIO ORAL

Huánuco 10 / 06 / 2021
Agréguese a sus antecedentes.

RESOLUCIÓN NRO. 01.-
Huánuco, dos de junio
Del año dos mil veintiuno.-

CAROLINA FABIOLA MEJÍA TORRES
FISCAL PROVINCIAL (T)
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

AUTOS y VISTOS: Los actuados remitidos del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huánuco, y, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: NORMATIVIDAD APLICABLE:

1.1 Que, el artículo 355° del NCPP dispone: *Recibidas las actuaciones por el Juzgado Penal competente, **éste dictará el auto de citación a juicio** con indicación de la sede del juzgamiento y de la fecha de la realización del juicio oral, salvo que todos los acusados fueran ausentes. La fecha será la más próxima posible, con un intervalo no menor de diez días".*
El juzgado penal ordenará el emplazamiento de todos los que deben concurrir al juicio (...)
Cuando se estime que la audiencia se prolongará en sesiones, los testigos y peritos podrán ser citados directamente para la sesión que les corresponda.
El emplazamiento al acusado se hará bajo apercibimiento de declararlo reo contumaz en caso de inconcurrencia injustificada.
Será obligación del Ministerio Público y de los demás sujetos procesales coadyuvar en la localización y comparecencia de los testigos y peritos que hayan propuesto.

1.2 Que, el artículo 360.1 del Código Procesal Penal establece: **"Instalada la audiencia, ésta seguirá en sesiones continuas e ininterrumpidas hasta su conclusión (...)"**

1.3 Que, el artículo 359.5 del Código Procesal Penal establece **que la audiencia de instalación de juicio oral es inaplazable,** por lo tanto en caso de inasistencia del abogado de libre elección este será reemplazado por el Defensor Público, por lo

que se deben decretar los apercibimientos correspondientes y tomar las medidas precautorias necesarias, oficiándose al Director de la Defensa Pública a efectos que designe un abogado defensor para la audiencia.

SEGUNDO: Que, de la revisión de autos se aprecia el acta de *control de acusación,* obra el auto de enjuiciamiento emitido con la resolución número siete de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, por el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huánuco, que somete a juzgamiento a **JOSUE POCORI MOLLO**; como **AUTOR** del Delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A., representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde; delito previsto y penado en el primer párrafo numeral 2) del artículo 173° del Código Penal vigente a la fecha de su comisión de los hechos, solicitando la pena de **TREINTA AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA**.

TERCERO: En ese orden de ideas y al ser este Juzgado Penal Colegiado de Huánuco competente para el conocimiento del delito que se le viene imputando, (extremo mínimo del delito es mayor a 6 años), debe procederse conforme estipula el artículo 355° del Código Procesal Penal, dictándose el auto de citación a juicio oral.

CUARTO: Si bien el artículo 355° del NCPP dispone que *la fecha de la realización del juicio oral, sea la fecha más próxima posible, con un intervalo no menor de diez días;* debe tenerse en cuenta la agenda de programaciones, que viene afrontando este juzgado, por la recargada agenda de audiencias para los meses anteriores, lo que debe preverse dicha situación; aunado a ello se viene dando prioridad a los procesos con reos en cárcel próximos a vencerse.

Por estos fundamentos fácticos y jurídicos:

SE RESUELVE:

I. **CITAR A AUDIENCIA PRIVADA DE JUICIO ORAL** en el proceso penal común **N° 02217-2018-71**, seguido contra **JOSUE POCORI MOLLO**; como **AUTOR** del Delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A., representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la misma que se realizará el día **MIERCOLES CUATRO (04) DE OCTUBRE EL AÑO DOS MIL VEINTITRES,** a horas **DOCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE (12:45 p.m. hora exacta)- según la agenda del Juzgado y cuadro de programación de audiencias - en la Sala de Audiencias del Módulo del NCPP de la Corte Superior de Justicia de Huánuco** diligencia que estará a cargo de los miembros del **Juzgado Penal Colegiado Supra provincial de Huánuco.** Teniéndose como Especialista Judicial a la servidora que suscribe.

II. **SE EMPLAZA** a los siguientes sujetos procesales a fin de que concurran **obligatoriamente** al Juicio Oral, considerando los domicilios fijados en el Auto de Enjuiciamiento.

a) Al acusado **JOSUE POCORI MOLLO** (*No Habido - con Mandato de Prisión Preventiva)*; en su domicilio real Asociación de Viviendas Villa el Paraíso Mz. E Lt. 10 – Cerro Colorado – Arequipa, **BAJO APERCIBIMIENTO** de ser declarado **REO CONTUMAZ** o **REO AUSENTE** según el *inc. 5 y concordante con el art. 355.4 del NCPP).*

b) Al **ABOGADO DE LA DEFENSA PUBLICA** del acusado **JOSUE POCORI MOLLO,** Letrado **JORGE LUIS VASQUEZ RAMOS,** con domicilio procesal en el **Jr. Crespo Castillo N°. 820 - Huánuco; BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de su inasistencia será **excluido, *remitiéndose*** *copias certificadas a la Dirección de la Defensa Pública para la responsabilidad funcional sin perjuicio de solicitarse la designación de otro abogado Defensor Público*; en caso que el acusado no designare a otro defensor de su libre elección en ese acto; por tratarse de una audiencia inaplazable, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 355° numeral, 6) del C.P.P., que señala *la audiencia de instalación a juicio es inaplazable, rige el numeral 1) del artículo 85° del CPP.*.

c) Al **Fiscal Adjunto Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco (Fiscal Responsable JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO); en su domicilio procesal Jr. San Martin N° 756 – 3er piso- Huánuco. BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de inconcurrencia injustificada de remitirse copias a la Oficina de Control Interno por responsabilidad funcional, sin perjuicio de comunicarse su inasistencia injustificada a esta primera citación a la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Huánuco a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

d) **A LOS ÓRGANOS DE PRUEBA,** admitidos en el auto de enjuiciamiento y advirtiéndose que las audiencias se prolongaran en sesiones consecutivas, los testigos y peritos podrán ser citados directamente para la sesión que les corresponde, conforme a los establecido en el artículo 355.3 del Código Procesal Penal, siendo así **RESÉRVESE** su concurrencia para la sesión que les corresponda asistir.

III. **SE ORDENA FORMAR** el **EXPEDIENTE JUDICIAL** con los anexos que estará integrado por los actuados que aparecen prescrito en el artículo 136° inciso 1 del CPP, concordante con el artículo 87° del Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República, aprobado por la Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ, del cuaderno de acusación fiscal; asimismo **FÓRMESE** el **CUADERNO DE DEBATE** que deberá

contener, el auto de enjuiciamiento, el auto de citación a juicio, los registros que se realicen durante el juicio oral así como las resoluciones que se dicten hasta la sentencia.

IV. **PÓNGASE A DISPOSICIÓN** de los sujetos procesales el expediente judicial a través de la oficina de Custodia y Grabación, por el plazo de **CINCO DÍAS** para su revisión y/o solicitud de copias simples o certificadas y/o para instar la incorporación de alguna pieza o la exclusión de alguna que no corresponda.

V. **PRECISAR** que el desarrollo integro de la audiencia del juicio oral será grabado a través del sistema de **AUDIO,** cuyas copias de actas y audios deben ser solicitados a través del área de Custodia y Grabación.

VI. **SUSCRIBE** únicamente la Especialista Judicial de Juzgado, de conformidad a lo señalado en la Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ, artículo 23 inciso 4), concordante con el artículo 123 del Código Procesal Penal.

VII. **INTERVINIENDO** la Especialista de causas por disposición Superior. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los sujetos procesales.

669-18

PODER JUDICIAL DEL P
Justicia Honorable, País Respetab

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191,
Juez:VILLOGAS SILVA Maria Del Rosario FAU 20159981216
Fecha: 26/11/2021 13:02:27,Razón: RESOLUCION JUDICIA
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO
Juzgado Penal Colegiado Permanente Supraprovincial de Huánuco, Especializado en Delit
Corrupción de Funcionarios, Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales

NCPP Nuevo Código Procesal Penal

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA JANUCO - Sistema de otificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 91,
az:VENTOCILLA RICALDI Edwin ancisco FAU 20159981216 soft
cha: 26/11/2021 14:26:12,Razón:
ESOLUCIÓN
IDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / JANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA JANUCO - Sistema de otificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 91,
ez:ALLASI PARI Carlos Manuel AU 20159981216 soft
cha: 26/11/2021 16:05:44,Razón:
ESOLUCIÓN
IDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / JANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA JA - Sistema de otifi nes Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 91,
cretario:DAVILA SANTACRUZ ABEL JESUS /Servicio Digital - der Judicial del Perú
cha: 26/11/2021 17:29:37,Razón:
ESOLUCIÓN
IDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / JANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL CORRUP. FUNC.
EXPEDIENTE : 02217-2018-71-1201-JR-PE-01
JUECES : <NO DEFINIDO>
ESPECIALISTA : DAVILA SANTACRUZ ISABEL JESUS
MINISTERIO PUBLICO: 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

RAZÓN DE LA ESPECIALISTA DE CAUSA

Doy cuenta a ustedes señores magistrados, que la suscrita especialista de causas asumió sus funciones con fecha 08-11-2021, mediante Memorándum N° 311-2021-ADMNCPP-GAD-CSJH-PJ, se dispone la rotación interna de mi persona al Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de esta Corte Superior de Justicia, efectuando la recepción de los expedientes asignados a mi persona mediante sistema integrado judicial, advirtiéndose que en el presente proceso el acusado tiene la condición de **NO HABIDO** por mantener vigente la medida de coerción personal de prisión preventiva, toda vez que a la fecha no ha sido capturado, por lo que cabe la posibilidad de que no comparezca al inicio de juicio oral, generando por el contrario que la calendarización de audiencia se llene y no permita agendar otros procesos de urgencia, careciendo de objeto llevar a cabo de audiencia de inicio de juicio oral programado en el presente proceso. Lo que hago saber para los fines de ley.-

Huánuco, 24 de noviembre del 2021.

Huánuco 24 / 11 / 2021
Agreguese a sus antecedentes.

CAROLINA FABIOLA MEJÍA TORRES
FISCAL PROVINCIAL (T)
Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

Resolución Nro. 02
Huánuco, veinticuatro de noviembre
Del dos mil veintiuno.-

AUTOS Y VISTOS: Estando a la razón que antecede emitida por la Especialista Judicial de Juzgado, del cual precisa que el acusado Josue Pocori Mollo, tiene la condición de no habido por mantener vigente la medida de coerción personal de prisión preventiva; y, **CONSIDERANDO:**

Primero.- Que, mediante resolución número 01 que obra a folios 23 y siguientes, se ha emitido el auto de citación a juicio oral, resolviéndose citar a la audiencia privada de juicio oral para el día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, a horas doce y cuarenta y cinco de la tarde, y para tal efecto se ha dispuesto se curse las notificaciones correspondiente a los sujetos y partes procesales.

Segundo.- De autos se tiene que, contra del acusado **JOSUE POCORI MOLLO**, pesa la medida de coerción personal de prisión preventiva; sin embargo su captura aún no se efectiviza, manteniendo así la condición de NO HABIDO y en dicha condición no hay posibilidad de que el acusado comparezca a la audiencia de inicio de juicio oral programada en autos, más aún si tenemos en cuenta lo establecido en el artículo 369°.1 del Código Procesal Penal, en la cual señala que para la instalación de la audiencia se requiere ente otros, la presencia del acusado (lo subrayado es nuestro), por tanto carece

de objeto llevar a cabo la audiencia de inicio de juicio oral programada en autos, cuando pesa en contra del acusado una medida coercitiva vigente.

Tercero.- Ahora, en caso de llevarse a cabo la audiencia programada, y ante la posible inconcurrencia del acusado, daría lugar a que éste despacho dictamine la contumacia o ausencia del acusado, según fuera el caso, disponiéndose la conducción compulsiva y puesta a disposición de este juzgado; resultando dicho mandato inoficioso, por cuanto, como se ha señalado en los considerandos precedentes, el acusado ya cuenta con mandato de prisión preventiva vigente, el cual fuera dictaminado por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco; generando por el contrario que la agenda judicial de éste despacho se recargue de audiencias innecesarias.

Cuarto.- En consecuencia, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde, dejar sin efecto la resolución número uno de fecha dos de Junio del año dos mil veintiuno, en el extremo que cita audiencia de inicio de juicio oral, programado para el cuatro de Octubre del año dos mil veintitrés, a horas doce y cuarenta y cinco de la tarde, y consecuentemente resérvese el juzgamiento del imputado **JOSUE POCORI MOLLO**, hasta que sea habido y puesto a disposición ante el Juzgado que dispuso el mandato de prisión preventiva y las órdenes de ubicación y captura del mencionado acusado (entiéndase Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, por ser de su competencia), y una vez puesta a conocimiento a éste despacho se procederá llevar a cabo el inicio de juicio oral previa programación.

DECISIÓN:

Por los fundamentos fácticos y Jurídico antes expuestos, los integrantes del Juzgado Penal Colegiado de Huánuco:

RESOLVIERON:

1. **DEJAR SIN EFECTO** la resolución número uno, de fecha dos de Junio del año dos mil veintiuno, en el extremo que cita audiencia de inicio de juicio oral, programado para el cuatro de Octubre del año dos mil veintitrés, a horas doce y cuarenta y cinco de la tarde; en consecuencia,

2. **RESÉRVESE** el juzgamiento del acusado **NO HABIDO JOSUE POCORI MOLLO** hasta que el Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, ponga a conocimiento de éste juzgado respecto a su captura e internamiento en el Establecimiento Penitenciario de Huánuco del mencionado acusado, donde se procederá a citar para la audiencia de inicio de juicio oral, previa programación de acuerdo a la agenda judicial que cuenta este colegiado. AVOCÁNDOSE al proceso la Señora Juez María del Rosario Villogas Silva e **INTERVINIENDO** la

Especialista de causas que da cuenta por orden Superior **Notifíquese** con arreglo a ley.-

Sres.
Villogas Silva. (Pdta.)
Ventocilla Ricaldi.
Allasi Pari.

669-2018

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Juez:ROSAZZA BERROSPI HUMBERTO GUIDO /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 16/06/2022 17:08:15,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

SUPERIOR DE JUSTICIA
CO - Sistema de
iones Electronicas SINOE
ENTRAL - JR. 2 DE MAYO
O:CARMEN PALACIOS
MILY /Servicio Digital -
dicial del Perú
3/06/2022 17:27:04,Razón:
CIÓN
..D.Judicial: HUANUCO /
O,FIRMA DIGITAL

1° JUZG. INV. PREP. - FLAGRANCIA, OAF Y CEED - SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI
ESPECIALISTA : CARMEN PALACIOS ISABEL MILY
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

RAZON: *Doy cuenta Usted Señor Juez, que mediante Memorándum N° 159-2022-UAF-GAD-CSJHN-PJ; se me asigno como* ***Especialista Judicial de Causas del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Huánuco;*** *procediendo a recepcionar los expedientes principales, incidentes generados de ella, cuadernos de Prisión Preventiva con reos en cárcel, Cuadernos para ser remitidos a Juicio Oral Habeas Corpus incidentes para ser remitidos a Archivo Definitivo, así como escritos pendientes generados en la presente Secretaria, la cual se dará la mayor celeridad posible. Por lo que pone en conocimiento para evitar futuras sanciones administrativas, y para los fines de ley.*

Huánuco, 16 de junio de 2022

Resolución N° 14.
Huánuco, dieciséis de junio
De dos mil veintidós.----------

DADO CUENTA: Estando a la razón de la especialista de causas, téngase presente en lo que fuera de Ley, al estado del proceso y al vencimiento de las órdenes de captura del acusado no habido; **RENUÉVESE** las órdenes de ubicación y captura del imputado **POCORI MOLLO JOSUE,** oficiándose para dicho fin a las autoridades correspondientes. **ABOCANDOSE** al conocimiento del presente proceso el Magistrado que suscribe e **INTERVINIENDO** la especialista de causa; ambos por mandato superior. **NOTIFÍQUESE** con arreglo a Ley.-



SUPERIOR DE JUSTICIA
CO - Sistema de
ones Electronicas SINOE
NTRAL - JR. 2 DE MAYO
: CARMEN PALACIOS
AILY /Servicio Digital -
dicial del Perú
/06/2022 12:21:35,Razón:
CION
.D.Judicial: HUANUCO /
O,FIRMA DIGITAL

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191,
RECIBIDO POR Juez:ROSAZZA BERROSPI HUMBERTO GUIDO
/Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 17/06/2022 11:04:44,Razón: ANEXOS,D.Judicial: HUANUCO /
HUANUCO,FIRMA DIGITAL

FICHA UNICA DE REQUISITORIA

INSCRIPCIÓN

202200024345-INS-1

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/12/2022

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno (*)	Apellido Materno (*)	Nombres (*)	Alias
POCORI	MOLLO	JOSUE	

OTROS NOMBRES O ALIAS

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Alias

Fecha de Nacimiento			Edad (*)	Sexo (*)	Estado Civil	Estatura (*)	Hijos
24	JULIO	1988	33	MASCULINO	SOLTERO	1.65	

Documento de Identidad	N°Documento	Padre	Madre
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	45314521	MARIO	VICTORIA

Nacionalidad	Departamento	Provincia	Distrito
PERÚ	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE

Lugar de Nacimiento	
Domicilio	ASOCIACION DE VIVIENDAS - VILLA EL PARAISO MZ. E-1 LT. 10

Grado de Instrucción	Ocupación	Lugar de Trabajo
SECUNDARIA COMPLETA		SE DESCONOCE

Dirección de Trabajo	
	SE DESCONOCE

Caracteristicas Fisicas y Contextura (*)

SE DESCONOCE

Señas Particulares

SE DESCONOCE

Observación

II. DATOS DEL PROCESO

N°Expediente	Organo Jurisdiccional	
02217-2018-92-1201-JR-PE-01	1°JUZG. INV. PREP. - FLAGRANCIA, OAF Y CEED - SEDE CENTRAL	
Proceso	**Motivo**	**Tipo**
COMUN	PRISION PREVENTIVA	ORDEN DE CAPTURA

Fecha	Resolución	Acto Procesal
16/06/2022	CATORCE	AUTO DE INSCRIPCION DE REQUISITORIA
16/06/2022	OFICIO 1371	OFICIO

Delito Genérico	Delito Específico
VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	Art. 173.2 - Violación sexual de menor de edad (mayor de 10 y menor d

Agraviados
JNGA MENOR DE INICIALES

** Son de carácter obligatorio de acuerdo al Art. 3 de la Ley 27411 Modif. Por la Ley 28121.*

669-2018

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:BLAS VENTOCILLA JORGE LUIS /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 04/07/2022 10:36:35,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL CORRUP. FUNC.
EXPEDIENTE : 02217-2018-71-1201-JR-PE-01
JUECES : MARIA VILLOGAS SILVA
ALLASI PARI CARLOS MANUEL
(*)VENTOCILLA RICALDI EDWIN FRANCISCO
ESPECIALISTA : JORGE LUIS BLAS VENTOCILLA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Razón del Especialista Judicial

Señores Magistrados:
Doy cuenta a ustedes, que asumí funciones como Especialista Judicial de la presente Secretaria, mediante **Memorandum N° 895-2022-UAF-GAD-CSJHN-PJ**, en reemplazo del Secretario **Dr. Herbert M. Ramos Dueñas.** Así mismo se viene revisando los expedientes, que vienen ingresando por **CDG,** con Reos de Cárcel y Reos Libres, programando audiencias, según Agenda Judicial; así mismo doy cuenta, que mediante Oficio N° **1316-2022-1°JIP-CSJHCO-PJ/IC** El Primer Juzgado de Investigacion Preparatoria de Huánuco, pone de conocimiento la detención del acusado **Josue Pocori Mollo**, la cual se dispuso el internamiento al centro Penitenciario de Reos en Cárcel, quien viene siendo investigado por el delito de violación sexual de menor de edad, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A**; y cumpliendo los plazos establecidos por ley, se procede a programar audiencia de inicio de juicio oral, lo que pongo de conocimiento para evitar futuras sanciones administrativas.

Huánuco 04 de julio del 2022

AUTO DE CITACIÓN A JUICIO ORAL

Resolución Nro 03
Huánuco, cuatro de julio del dos mil veintidós.----

CONSIDERANDO: **AUTOS y VISTOS**: Con los actuados que anteceden, y;

PRIMERO: NORMATIVIDAD APLICABLE:

1.1 Que, el artículo 355° del Código Procesal Penal (En adelante C.P.P.) dispone: que *recibidas las actuaciones por el Juzgado Penal competente, **éste dictará el auto de citación a juicio** con indicación de la sede del juzgamiento y de la fecha de la realización del juicio oral, salvo que todos los acusados fueran ausentes. La fecha será la más próxima posible, con un intervalo no menor de diez días".*
El juzgado penal ordenará el emplazamiento de todos los que deben concurrir al juicio (...)
Cuando se estime que la audiencia se prolongará en sesiones, los testigos y peritos podrán ser citados directamente para la sesión que les corresponda.
El emplazamiento al acusado se hará bajo apercibimiento de declararlo reo contumaz en caso de inconcurrencia injustificada.
Será obligación del Ministerio Público y de los demás sujetos procesales coadyuvar en la localización y comparecencia de los testigos y peritos que hayan propuesto.

1.2 Que, el artículo 360.1 del Código Procesal Penal establece: **"Instalada la audiencia, ésta seguirá en sesiones continuas e ininterrumpidas hasta su conclusión (...)"**

1.3 Que, el artículo 359.5 del Código Procesal Penal establece **que la audiencia de instalación de juicio oral es inaplazable,** por lo tanto en caso de inasistencia del abogado de libre elección este será reemplazado por el defensor público, por lo que se deben decretar los apercibimientos correspondientes y tomar las medidas precautorias necesarias, oficiándose al Director de la Defensa Pública a efectos que designe un abogado defensor para la audiencia.

SEGUNDO: Que, de la revisión de autos se aprecia el acta de *control de acusación,* obra el auto de enjuiciamiento emitido con la resolución número **siete** de fecha **diecinueve** de **enero** del año **dos mil veintiuno**, por el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huánuco, que somete a juzgamiento al acusado **JOSUE POCORI MOLLO (reo en cárcel)**, como presunto **AUTOR,** del delito contra **La Libertad Sexual,** en la modalidad de **violación sexual de menor de edad, e**n agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A. (13 años)**, delito previsto y penado en el inciso 2), del primer párrafo, del artículo 173° del Código Penal, (artículo modificado por el artículo 1 de la ley N° 30076, del 19-08-2013); Solicitando el Representante del Ministerio Público para el acusado **TREINTA AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.**

TERCERO: En ese orden de ideas y al ser este Juzgado Penal Colegiado de Huánuco competente para el conocimiento del delito que se le viene imputando, (extremo mínimo del delito es mayor a 6 años), debe procederse conforme estipula el artículo 355º del Código Procesal Penal, dictándose el auto de citación a juicio oral.

CUARTO: Si bien el artículo 355° del NCPP dispone que **la fecha de la realización del juicio oral, sea la fecha más próxima posible, con un intervalo no menor de diez días**; debe tenerse en cuenta la agenda de programaciones, que viene afrontando este juzgado, por la recargada agenda de audiencias para los meses anteriores, lo que debe preverse dicha situación; aunado a ello se viene dando prioridad a los procesos con reos en cárcel próximos a vencerse.

Por estos fundamentos fácticos y jurídicos:

RESOLVEMOS:

I. **CITAR A AUDIENCIA PUBLICA DE JUICIO ORAL** en el proceso penal común **N° 2217-2018-71,** seguido contra de **JOSUE POCORI MOLLO (reo en cárcel)**, como presunto **AUTOR,** del delito contra **La Libertad Sexual,** en la modalidad de **violación sexual de menor de edad, e**n agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A. (13 años);** la misma que se realizará el día **DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS CINCO DE LA TARDE,** (hora exacta)- **según la agenda del Juzgado y cuadro de programación de audiencias -** la misma que ***se llevara a cabo*** mediante **VIDEO AUDIENCIAS- TELETRABAJO**, haciendo uso para ello de la Solución Empresarial Colaborativa denominada **"Google Hangouts Meet",** conforme al **PROTOCOLO** para la actuación interinstitucional específico para la realización de video audiencias a través del Hangout Meet Google, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0090-202-P-CSJHN-PJ, de fecha 06 de abril del 2020; debiendo notificarse a los sujetos procesales, *mediante cedula*; igualmente **RECÁBESE de cada uno de ellos sus correos de Gmail (*en caso de no tener uno crearse*), por lo que los sujetos procesales deberán informar sus correos GMAIL y números de teléfonos celulares, al** Especialista de Causas **Jorge Luis Blas Ventocilla,** al celular **950881556, en el plazo de 48 horas de haber sido notificados**; a razón de que se llevará a cabo la audiencia, desde el lugar en donde se encuentren (*esto de manera virtual*); asimismo se les **EXHORTA** a las partes procesales garantizar su participación y la conexión que sea fluida y aceptable**;** diligencia que estará a cargo de los miembros del **Juzgado Penal Colegiado de Huánuco,** teniéndose como Especialista Judicial de Causas que suscribe la presente resolución.

II. **ORDENO EMPLAZAR** a los siguientes sujetos procesales a fin de que concurran **obligatoriamente** al Juicio Oral, considerando los domicilios fijados en el Auto de Enjuiciamiento.

a) Al acusado **JOSUE POCORI MOLLO, (Reo EN CARCEL);** en su domicilio real centro penitenciario de reos en cárcel de Huánuco – Huánuco; para tal efecto deberá **OFICIARSE** al Director del Establecimiento Penal de Huánuco, a fin que **PONGA** a disposición de esta Judicatura en la sala de audiencia del Establecimiento Penal de Huánuco.

b) Al **ABOGADO DE LA DEFENSA TECNICA** del acusado **JOSUE POCORI MOLLO, (Reo en Carcel)**, Letrado **Jorge Luis Vasquez Ramos (Abogado Defensa Publica)**; con, **Casilla Electrónica N°** 104253, **Celular** 991487018, **Correo electrónico: jlvasquezramos@gmail.com**; **BAJO APERCIBIMIENTO;** y remitirse las copias certificadas correspondientes al **DIRECTOR DISTRITAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE HUÁNUCO,** así como también al **DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

c) A la Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco – cuarto despacho **(Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres), celular:** 942962242, correo Gmail mejiatorrescarolina@gmail.com, Casilla Electrónica **72623**; **BAJO APERCIBIMIENTO** de que en caso de inconcurrencia de remitirse copias a su Órgano de Control Interno por responsabilidad funcional, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

d) A la parte agraviada menor de iniciales **J.N.G.A. (13 años)** representado por su abuelo **Celestino Guillermo Verde;** en su domicilio real, Jr. Ramón Castilla 435 -- Margos – Huánuco, debiendo autorizarse la **HABILITACIÓN** del personal de comunicaciones para su diligenciamiento **(NO EXISTE CONSTITUCION EN ACTOR CIVIL)**

e) **A LOS ÓRGANOS DE PRUEBA,** admitidos en el auto de enjuiciamiento y advirtiéndose que las audiencias se prolongaran en sesiones consecutivas, los testigos y peritos podrán ser citados directamente para la sesión que les corresponde, conforme a los establecido en el artículo 355.3 del Código Procesal Penal, siendo así **RESÉRVESE** su concurrencia para la sesión que les corresponda asistir.

III. **ORDENARON FORMAR** el **EXPEDIENTE JUDICIAL PARA LA PRUEBA** con los medios de prueba admitidos en la etapa intermedia, así como los nuevos medios de prueba ofrecidos en la audiencia de juicio; además las incorporara las actas, informe y declaraciones previas vinculadas con el órgano de prueba, previamente admitidos, en el cuaderno de acusación, conforme lo prescrito en el artículo 136º inciso 1 del NCPP concordante con el artículo 87 de la Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ; asimismo **FÓRMESE** el **EXPEDIENTE JUDICIAL PARA DEBATE** que deberá contener, el auto de enjuiciamiento, el auto de citación a juicio, los registros que se realicen durante el juicio oral así como las resoluciones que se dicten hasta la sentencia.

IV. **PÓNGASE A DISPOSICIÓN** de los sujetos procesales el expediente judicial a través de la oficina de Custodia y Grabación, por el plazo de **CINCO DÍAS** para su revisión y/o solicitud de copias simples o certificadas y/o para instar la incorporación de alguna pieza o la exclusión de alguna que no corresponda.

V. Estando a lo dispuesto en el considerando Cuarto, **DÉJESE** sin efecto la resolución Nº 02 de fecha veinticuatro de noviembre del años dos mil diecisiete; y **ESTESE** a lo resuelto en la presente resolución.

VI. **PRECISAR** que el desarrollo integro de la audiencia del juicio oral será grabado a través del sistema de **AUDIO,** cuyas copias de actas y audios deben ser solicitados a través del área de Custodia y Grabación.

VII. **OFÍCIESE** a la Administración del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Huánuco a fin de que brinde a los especialista de audiencia soporte técnico e informático durante el desarrollo de la audiencia de juicio oral **entiéndase** desde su inicio hasta la culminación del juicio oral.

VIII. **PUDIENDO** acceder a la audiencia de manera directa a través del link de audiencia, que a continuación se detalla:
LINK DE AUDIENCIA: meet.google.com/nim-qosz-kvw

IX. **REQUIERASE** a La Fiscal Provincial responsable del presente caso del Ministerio Publico, para que en el término de 24 horas de notificado la presente, cumpla con presentar respecto a las documentales que ofreció como medio probatorio, y las cuales fueron admitidas en audiencia de control de acusación; lo siguiente:

- Respecto a la Declaración testimonial de **Guillermo Verde Celestino**, deberá de remitir la testimonial, admitida en Auto de Enjuiciamiento, **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de tenerse en cuenta su conducta al momento de resolver.
- Respecto a la Declaración testimonial de **Gustavo Santa Cruz Pascual**, deberá de remitir la testimonial, admitida en Auto de Enjuiciamiento, **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de tenerse en cuenta su conducta al momento de resolver.
- Examen del perito Médico Legista **Liliana Paola Cruz**, sobre el certificado médico legal N° **005841-E-IS**, practicada a la menor de iniciales **J.N.G.S.** de fecha **14 de abril del 2018**, admitida en Auto de Enjuiciamiento, **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de tenerse en cuenta su conducta al momento de resolver.

X. **SUSCRIBE** únicamente el Especialista Judicial de Juzgado, de conformidad a lo señalado en la Resolución Administrativa N° 014- 2017-CEPJ, artículo 23°) inciso 4) y artículo 24°), concordante con el artículo 123 del Código Procesal Penal.

XI. **ESTANDO** a la RAZÓN del Especialista Judicial que antecede, téngase presente en lo que fuera de Ley. **INTERVINIENDO** El Especialista Judicial que da cuenta por Mandato Superior. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los sujetos procesales.

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

01/07/2022 12:18:46

Cargo de Ingreso de Escrito
(Centro de Distribucion General)
23065-2022

Cod. Digitalizacion: 0000195938-2022-ESC-JR-PE

Expediente :02217-2018-71-1201-JR-PE-01 F.Inicio: 25/05/2021 08:28:03
Juzgado :JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL CORRUP. FUNC.
Documento :ESCRITO
F.Ingreso :01/07/2022 12:18:46 Folios: 3 Páginas: 0
Presentado :TERCERO 1ER JIP/ HCO.
Especialista :JORGE LUIS BLASS VENTOCILLA

Cuantia : .00 N Copias/Acomp :
Dep Jud :0 SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel :0 SIN TASAS

Sumilla :
CON EL OF N° 1316-2022-1° JIP/ HCO. PONE DE CONOCIMIENTO.

Observacion :

LEONARDO GALLARDO GIOVANNA EDITH
Ventanilla 1
Módulo 1
Jr. 2 de Mayo 1191

Recibido

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

01/07/2022 12:18:48

Cargo de Ingreso de Escrito

23065-2022

Cod. Digitalizacion: 0000195938-2022-ESC-JR-PE

Expediente :02217-2018-71-1201-JR-PE-01 F.Inicio: 25/05/2021 08:28:03
Juzgado :JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL CORRUP. FUNC.
Documento :ESCRITO
F.Ingreso :01/07/2022 12:18:46 Folios: 3 Páginas: 0
Presentado :TERCERO 1ER JIP/ HCO.
Especialista :JORGE LUIS BLASS VENTOCILLA

Cuantia : .00 N Copias/Acomp :
Dep Jud :0 SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel :0 SIN TASAS

Sumilla : CON EL OF N° 1316-2022-1° JIP/ HCO. PONE DE CONOCIMIENTO.

Observacion :

LEONARDO GALLARDO GIOVANNA EDITH
Ventanilla 1
Módulo 1
Jr. 2 de Mayo 1191

Recibido

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Especialista: Isabel Carmen
Huánuco, 01 de julio del 2022
Expediente n.° 2217-2018-92

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Caso Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO
01 JUL. 2022
2217-2018

OFICIO N° 1316- 2022-1°JIP-CSJHCO-PJ/IC.
Señor(a):
JUEZ PRESIDENTE DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE HUANUCO
Huánuco.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de PONER, de su conocimiento, que el investigado **JOSUE POCORI MOLLO, ha sido internado en el establecimiento penal de sentenciados de Huánuco, mediante resolución N° 15 de 01 de julio de 2022,** expedido en el exp. **N° 2217-2018-92** seguido en su contra por el delito contra **La Libertad Sexual,** en la modalidad de Violación sexual; en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A. (13)**; para su conocimiento y fines consiguientes.

Se adjunta resolución de la fecha.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO
HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI
JUEZ
Primer Juzgado de Investigación Preparatoria

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Especialista: Isabel Carmen
Huánuco, 01 de julio del 2022
Expediente n.° 2217-2018-92

OFICIO N° 1316- 2022-1°JIP-CSJHCO-PJ/IC.
Señor(a):
JUEZ PRESIDENTE DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE HUANUCO
Huánuco.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de PONER, de su conocimiento, que el investigado **JOSUE POCORI MOLLO, ha sido internado en el establecimiento penal de sentenciados de Huánuco, mediante resolución N° 15 de 01 de julio de 2022,** expedido en el exp. **N° 2217-2018-92** seguido en su contra por el delito contra **La Libertad Sexual**, en la modalidad de Violación sexual; en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A. (13)**; para su conocimiento y fines consiguientes.

Se adjunta resolución de la fecha.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO
HUMBERTO POZAZZI DERROS
JUEZ
Primer Juzgado de Investigación Preparatoria

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO
Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Juez:ROSAZZA BERROSPI HUMBERTO GUIDO /Servicio Digital
Poder Judicial del Perú
Fecha: 01/07/2022 11:00:39,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario(a):CARMEN PALACIOS ISABEL MILY /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha:01/07/2022 11:03:40,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

1° JUZG. INV. PREP. - FLAGRANCIA, OAF Y CEED - SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI
ESPECIALISTA : CARMEN PALACIOS ISABEL MILY
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución n.° 15
Huánuco, primero de julio
De dos mil veintidós.----------

DADO CUENTA: Con el **OFICIO N° 1525-2022-COMASESGEN-CO-PNP/V-MACREPOL-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-DEPINCRI-AREPOLJUD**, el cual se pone a disposición al imputado **POCORI MOLLO JOSUE**, al haberse dictaminado la medida Coercitiva de Prisión Preventiva por **09 meses**, quien viene siendo investigado por el delito contra **La Libertad Sexual**, en la modalidad de Violación Sexual **en agravio de** la menor de iniciales **J.N.G.A (13)**: **Y A LO EXPUESTO**:; **EMITASE** la papeleta de internamiento respectivo de **POCORI MOLLO JOSUE** por haberse dictaminado la mediada de coerción procesal de Prisión Preventiva por **nueve meses** conforme se observa de autos y habiendo sido este capturado **el VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS,** lo ordenado en audiencia **VENCERÁ EL VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES**, fecha en la que deberá ser inmediatamente puesto en libertad de no existir ningún otro mandato emanado de autoridad judicial competente; en consecuencia, **LEVANTESE** las órdenes de captura impartidas, **OFICIÁNDOSE,** asimismo, **CÚRSESE** Oficio a la Jefa del Registro Distrital de Condenas de la Corte Superior de Justicia de Huánuco-RENIPROS. **PONGASE,** de conocimiento del Juzgado Penal Colegiado, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, oficiándose, con dicho fin. **NOTIFÍQUESE.-**

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL CORRUP. FUNC.
EXPEDIENTE : 02217-2018-71-1201-JR-PE-01
JUECES : (*) VENTOCILLA RICALDI EDWIN FRANCISCO
ALLASI PARI CARLOS MANUEL
MARIA VILLOGAS SILVA
ESPECIALISTA : JORGE LUIS BLAS VENTOCILLA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro. 04
Huánuco, doce de julio
del dos mil veintidós.-------

DADO CUENTA: Estando al estado del presente proceso; **Y A LO EXPUESTO**: **REQUIERASE** al Representante del Ministerio Público, para que en el plazo de **24 horas**, de notificada la presente**, CUMPLA** con presentar respecto a las documentales que ofreció como medio probatorio, y las cuales fueron admitidas en audiencia de control de acusación, siendo las siguientes: Respecto a la Declaración testimonial de **Guillermo Verde Celestino**, deberá de remitir la testimonial, admitida en Auto de Enjuiciamiento. Respecto a la Declaración testimonial de **Gustavo Santa Cruz Pascual**, deberá de remitir la testimonial, admitida en Auto de Enjuiciamiento. Examen del perito Médico Legista **Liliana Paola Cruz**, sobre el certificado médico legal N° **005841-E-IS**, practicada a la menor de iniciales **J.N.G.S.** de fecha **14 de abril del 2018**, admitida en Auto de Enjuiciamiento, **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de tenerse en cuenta su conducta al momento de resolver.

Al escrito con cargo de ingreso **N° 24354-2022**, presentado por ante mesa de partes virtual, por la Letrada **Lizbeth Huaccha Gonzales** Defensor Público de Huánuco; **Y A SU CONTENIDO**: **TÉNGASE** por devuelta la resolución **TRES**, debidamente diligenciada y notificada, al Defensor Público **Jorge Luis Vásquez Ramos;** y tras verificado el Auto de Enjuiciamiento, se designó a la **Letrada Minerva Borja Alvarez**; como Abogada Público del acusado **Josue Pocori Mollo**; y debido a un error de Sistema Judicial se Notificó a un Defensor Público que no fue nombrado en el presente proceso. **ORDÉNESE** al Asistente Judicial de Comunicaciones, notificar la Resolución **N° 03**, de fecha **04 de julio del 2022,** así como la presente resolución, a la **Letrada Minerva Borja Alvarez**, Defensora Publico designada al acusado, bajo apercibimiento.

AUTORIZANDO el Especialista Judicial de Causa, de conformidad a lo señalado en la Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ, artículo 23 inciso 4), concordante con el artículo 123° del Código Procesal Penal. **INTERVINIENDO** El Especialista Judicial que da cuenta por Mandato Superior. **NOTIFÍQUESE** conforme a Ley.-

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191.
Secretario:BLAS VENTOCILLA JORGE LUIS /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 04/07/2022 10:36:35,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL CORRUP. FUNC.
EXPEDIENTE : 02217-2018-71-1201-JR-PE-01
JUECES : MARIA VILLOGAS SILVA
ALLASI PARI CARLOS MANUEL
(*)VENTOCILLA RICALDI EDWIN FRANCISCO
ESPECIALISTA : JORGE LUIS BLAS VENTOCILLA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Razón del Especialista Judicial

Señores Magistrados:
Doy cuenta a ustedes, que asumí funciones como Especialista Judicial de la presente Secretaria, mediante **Memorandum N° 895-2022-UAF-GAD-CSJHN-PJ**, en reemplazo del Secretario **Dr. Herbert M. Ramos Dueñas.** Así mismo se viene revisando los expedientes, que vienen ingresando por **CDG,** con Reos de Cárcel y Reos Libres, programando audiencias, según Agenda Judicial; así mismo doy cuenta, que mediante Oficio **N° 1316-2022-1°JIP-CSJHCO-PJ/IC** El Primer Juzgado de Investigacion Preparatoria de Huánuco, pone de conocimiento la detención del acusado **Josue Pocori Mollo**, la cual se dispuso el internamiento al centro Penitenciario de Reos en Cárcel, quien viene siendo investigado por el delito de violación sexual de menor de edad, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A**; y cumpliendo los plazos establecidos por ley, se procede a programar audiencia de inicio de juicio oral, lo que pongo de conocimiento para evitar futuras sanciones administrativas.

Huánuco 04 de julio del 2022

AUTO DE CITACIÓN A JUICIO ORAL

Resolución Nro 03
Huánuco, cuatro de julio del dos mil veintidós.----

AUTOS y VISTOS: Con los actuados que anteceden, y; **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: NORMATIVIDAD APLICABLE:

1.1 Que, el artículo 355° del Código Procesal Penal (En adelante C.P.P.) dispone: que *recibidas las actuaciones por el Juzgado Penal competente, **éste dictará el auto de citación a juicio** con indicación de la sede del juzgamiento y de la fecha de la realización del juicio oral, salvo que todos los acusados fueran ausentes. La fecha será la más próxima posible, con un intervalo no menor de diez días".*
El juzgado penal ordenará el emplazamiento de todos los que deben concurrir al juicio (...)
Cuando se estime que la audiencia se prolongará en sesiones, los testigos y peritos podrán ser citados directamente para la sesión que les corresponda.
El emplazamiento al acusado se hará bajo apercibimiento de declararlo reo contumaz en caso de inconcurrencia injustificada.
Será obligación del Ministerio Público y de los demás sujetos procesales coadyuvar en la localización y comparecencia de los testigos y peritos que hayan propuesto.

1.2 Que, el artículo 360.1 del Código Procesal Penal establece: **"Instalada la audiencia, ésta seguirá en sesiones continuas e ininterrumpidas hasta su conclusión (...)"**

1.3 Que, el artículo 359.5 del Código Procesal Penal establece **que la audiencia de instalación de juicio oral es inaplazable,** por lo tanto en caso de inasistencia del abogado de libre elección este será reemplazado por el defensor público, por lo que se deben decretar los apercibimientos correspondientes y tomar las medidas precautorias necesarias, oficiándose al Director de la Defensa Pública a efectos que designe un abogado defensor para la audiencia.

SEGUNDO: Que, de la revisión de autos se aprecia el acta de *control de acusación,* obra el auto de enjuiciamiento emitido con la resolución número **siete** de fecha **diecinueve** de **enero** del año **dos mil veintiuno**, por el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huánuco, que somete a juzgamiento al acusado **JOSUE POCORI MOLLO (reo en cárcel)**, como presunto **AUTOR,** del delito contra **La Libertad Sexual,** en la modalidad de **violación sexual de menor de edad, e**n agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A. (13 años)**, delito previsto y penado en el inciso 2), del primer párrafo, del artículo 173° del Código Penal, (artículo modificado por el artículo 1 de la ley N° 30076, del 19-08-2013); Solicitando el Representante del Ministerio Público para el acusado **TREINTA AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD.**

TERCERO: En ese orden de ideas y al ser este Juzgado Penal Colegiado de Huánuco competente para el conocimiento del delito que se le viene imputando, (extremo mínimo del delito es mayor a 6 años), debe procederse conforme estipula el artículo 355º del Código Procesal Penal, dictándose el auto de citación a juicio oral.

CUARTO: Si bien el artículo 355° del NCPP dispone que **la fecha de la realización del juicio oral, sea la fecha más próxima posible, con un intervalo no menor de diez días**; debe tenerse en cuenta la agenda de programaciones, que viene afrontando este juzgado, por la recargada agenda de audiencias para los meses anteriores, lo que debe preverse dicha situación; aunado a ello se viene dando prioridad a los procesos con reos en cárcel próximos a vencerse.

Por estos fundamentos fácticos y jurídicos:

RESOLVEMOS:

I. **CITAR A AUDIENCIA PUBLICA DE JUICIO ORAL** en el proceso penal común **N° 2217-2018-71,** seguido contra de **JOSUE POCORI MOLLO (reo en cárcel)**, como presunto **AUTOR,** del delito contra **La Libertad Sexual,** en la modalidad de **violación sexual de menor de edad, e**n agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A. (13 años);** la misma que se realizará el día **DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A HORAS CINCO DE LA TARDE,** (hora exacta)- **según la agenda del Juzgado y cuadro de programación de audiencias -** la misma que ***se llevara a cabo*** mediante **VIDEO AUDIENCIAS- TELETRABAJO**, haciendo uso para ello de la Solución Empresarial Colaborativa denominada **"Google Hangouts Meet",** conforme al **PROTOCOLO** para la actuación interinstitucional específico para la realización de video audiencias a través del Hangout Meet Google, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0090-202-P-CSJHN-PJ, de fecha 06 de abril del 2020; debiendo notificarse a los sujetos procesales, *mediante cedula*; igualmente **RECÁBESE de cada uno de ellos sus correos de Gmail (*en caso de no tener uno crearse*), por lo que los sujetos procesales deberán informar sus correos GMAIL y números de teléfonos celulares, al** Especialista de Causas **Jorge Luis Blas Ventocilla,** al celular **950881556, en el plazo de 48 horas de haber sido notificados**; a razón de que se llevará a cabo la audiencia, desde el lugar en donde se encuentren (*esto de manera virtual*); asimismo se les **EXHORTA** a las partes procesales garantizar su participación y la conexión que sea fluida y aceptable**;** diligencia que estará a cargo de los miembros del **Juzgado Penal Colegiado de Huánuco,** teniéndose como Especialista Judicial de Causas que suscribe la presente resolución.

II. **ORDENO EMPLAZAR** a los siguientes sujetos procesales a fin de que concurran **obligatoriamente** al Juicio Oral, considerando los domicilios fijados en el Auto de Enjuiciamiento.

a) Al acusado **JOSUE POCORI MOLLO, (Reo EN CARCEL);** en su domicilio real centro penitenciario de reos en cárcel de Huánuco – Huánuco; para tal efecto deberá **OFICIARSE** al Director del Establecimiento Penal de Huánuco, a fin que **PONGA** a disposición de esta Judicatura en la sala de audiencia del Establecimiento Penal de Huánuco.

b) Al **ABOGADO DE LA DEFENSA TECNICA** del acusado **JOSUE POCORI MOLLO, (Reo en Carcel),** Letrado **Jorge Luis Vasquez Ramos (Abogado Defensa Publica)**; con**, Casilla Electrónica N°** 104253, **Celular** 991487018, **Correo electrónico: jlvasquezramos@gmail.com**; **BAJO APERCIBIMIENTO;** y remitirse las copias certificadas correspondientes al **DIRECTOR DISTRITAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE HUÁNUCO,** así como también a**l DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

c) A la Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco – cuarto despacho **(Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres), celular:** 942962242, correo Gmail mejiatorrescarolina@gmail.com, Casilla Electrónica **72623**; **BAJO APERCIBIMIENTO** de que en caso de inconcurrencia de remitirse copias a su Órgano de Control Interno por responsabilidad funcional, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

d) A la parte agraviada menor de iniciales **J.N.G.A. (13 años)** representado por su abuelo **Celestino Guillermo Verde**; en su domicilio real, Jr. Ramón Castilla 435 – Margos – Huánuco, debiendo autorizarse la **HABILITACIÓN** del personal de comunicaciones para su diligenciamiento **(NO EXISTE CONSTITUCION EN ACTOR CIVIL)**

e) **A LOS ÓRGANOS DE PRUEBA,** admitidos en el auto de enjuiciamiento y advirtiéndose que las audiencias se prolongaran en sesiones consecutivas, los testigos y peritos podrán ser citados directamente para la sesión que les corresponde, conforme a los establecido en el artículo 355.3 del Código Procesal Penal, siendo así **RESÉRVESE** su concurrencia para la sesión que les corresponda asistir.

III. **ORDENARON FORMAR** el **EXPEDIENTE JUDICIAL PARA LA PRUEBA** con los medios de prueba admitidos en la etapa intermedia, así como los nuevos medios de prueba ofrecidos en la audiencia de juicio; además las incorporara las actas, informe y declaraciones previas vinculadas con el órgano de prueba, previamente admitidos, en el cuaderno de acusación, conforme lo prescrito en el artículo 136º inciso 1 del NCPP concordante con el artículo 87 de la Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ; asimismo **FÓRMESE** el **EXPEDIENTE JUDICIAL PARA DEBATE** que deberá contener, el auto de enjuiciamiento, el auto de citación a juicio, los registros que se realicen durante el juicio oral así como las resoluciones que se dicten hasta la sentencia.

IV. **PÓNGASE A DISPOSICIÓN** de los sujetos procesales el expediente judicial a través de la oficina de Custodia y Grabación, por el plazo de **CINCO DÍAS** para su revisión y/o solicitud de copias simples o certificadas y/o para instar la incorporación de alguna pieza o la exclusión de alguna que no corresponda.

V. Estando a lo dispuesto en el considerando Cuarto**, DÉJESE** sin efecto la resolución Nº 02 de fecha veinticuatro de noviembre del años dos mil diecisiete**;** y **ESTESE** a lo resuelto en la presente resolución**.**

VI. **PRECISAR** que el desarrollo integro de la audiencia del juicio oral será grabado a través del sistema de **AUDIO,** cuyas copias de actas y audios deben ser solicitados a través del área de Custodia y Grabación.

VII. **OFÍCIESE** a la Administración del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Huánuco a fin de que brinde a los especialista de audiencia soporte técnico e informático durante el desarrollo de la audiencia de juicio oral **entiéndase** desde su inicio hasta la culminación del juicio oral.

VIII. **PUDIENDO** acceder a la audiencia de manera directa a través del link de audiencia, que a continuación se detalla:
LINK DE AUDIENCIA: meet.google.com/nim-qosz-kvw

IX. **REQUIERASE** a La Fiscal Provincial responsable del presente caso del Ministerio Publico, para que en el término de 24 horas de notificado la presente, cumpla con presentar respecto a las documentales que ofreció como medio probatorio, y las cuales fueron admitidas en audiencia de control de acusación; lo siguiente:

- Respecto a la Declaración testimonial de **Guillermo Verde Celestino**, deberá de remitir la testimonial, admitida en Auto de Enjuiciamiento, **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de tenerse en cuenta su conducta al momento de resolver.
- Respecto a la Declaración testimonial de **Gustavo Santa Cruz Pascual**, deberá de remitir la testimonial, admitida en Auto de Enjuiciamiento, **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de tenerse en cuenta su conducta al momento de resolver.
- Examen del perito Médico Legista **Liliana Paola Cruz**, sobre el certificado médico legal N° **005841-E-IS**, practicada a la menor de iniciales **J.N.G.S.** de fecha **14 de abril del 2018**, admitida en Auto de Enjuiciamiento, **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento de tenerse en cuenta su conducta al momento de resolver.

X. **SUSCRIBE** únicamente el Especialista Judicial de Juzgado, de conformidad a lo señalado en la Resolución Administrativa N° 014- 2017-CEPJ, artículo 23°) inciso 4) y artículo 24°), concordante con el artículo 123 del Código Procesal Penal.

XI. **ESTANDO** a la RAZÓN del Especialista Judicial que antecede**,** téngase presente en lo que fuera de Ley. **INTERVINIENDO** El Especialista Judicial que da cuenta por Mandato Superior. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los sujetos procesales.

669-18

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Juez:ROSAZZA BERROSPI HUMBERTO GUIDO /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 01/07/2022 11:00:39,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

E SUPERIOR DE JUSTICIA
UCO - Sistema de
aciones Electronicas SINOE
CENTRAL - JR. 2 DE MAYO
ario:CARMEN PALACIOS
L MILY /Servicio Digital -
Judicial del Perú
01/07/2022 11:08:40,Razón:
.UCIÓN
AL,D.Judicial: HUANUCO /
JCO,FIRMA DIGITAL

1° JUZG. INV. PREP. - FLAGRANCIA, OAF Y CEED - SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI
ESPECIALISTA : CARMEN PALACIOS ISABEL MILY
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución n.° 15
Huánuco, primero de julio
De dos mil veintidós.----------

DADO CUENTA: Con el **OFICIO N° 1525-2022-COMASESGEN-CO-PNP/V-MACREPOL-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-DEPINCRI-AREPOLJUD**, el cual se pone a disposición al imputado **POCORI MOLLO JOSUE**, al haberse dictaminado la medida Coercitiva de Prisión Preventiva por **09 meses**, quien viene siendo investigado por el delito contra **La Libertad Sexual**, en la modalidad de Violación Sexual **en agravio de** la menor de iniciales **J.N.G.A (13)**: **Y A LO EXPUESTO**:; **EMITASE** la papeleta de internamiento respectivo de **POCORI MOLLO JOSUE** por haberse dictaminado la mediada de coerción procesal de Prisión Preventiva por **nueve meses** conforme se observa de autos y habiendo sido este capturado **el VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS,** lo ordenado en audiencia **VENCERÁ EL VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES**, fecha en la que deberá ser inmediatamente puesto en libertad de no existir ningún otro mandato emanado de autoridad judicial competente; en consecuencia, **LEVANTESE** las órdenes de captura impartidas, **OFICIÁNDOSE,** asimismo, **CÚRSESE** Oficio a la Jefa del Registro Distrital de Condenas de la Corte Superior de Justicia de Huánuco-RENIPROS. **PONGASE,** de conocimiento del Juzgado Penal Colegiado, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, oficiándose, con dicho fin. **NOTIFÍQUESE.-**

Huánuco 04 / 07 / 2022
Agreguese a sus antecedentes.

CAROLINA PAMELA MEJIA TORRES
FISCAL PROVINCIAL (T)
5ta. Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Especialista: Isabel Carmen
Huánuco, 01 de julio de 2022
Expediente n.° 2217-2018-92

PAPELETA DE INTERNAMIENTO N° 62- 2022–1°JIP–CSJ/HCO-PJ.

SEÑOR:
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SENTENCIADOS DE HUANUCO.
Huánuco.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle se sirva dar **INGRESO** al Establecimiento Penitenciario a su cargo, al imputado cuyos datos personales se detallan a continuación:

I.- GENERALES DE LEY DEL IMPUTADO:

Nombres y Apellidos	**JOSUE POCORI MOLLO**
Edad	34 años.
DNI N°	N° 45314521
Lugar y Fecha de Nac.	CUZCO CHUMBIVILCAS VELILLE. 24/07/1988.
Domicilio real.	Asentamiento Humano Barranquilla Pucchun Mz. D Lt. 1
Sexo y Estado Civil	Masculino y Soltero.
Nombre de sus Padres	Mario y Victoria
Grado de Instrucción	Secundaria Completa.

II.- DATOS DEL PROCESO:

N° de expediente	**EXP. N° 2217-2018-92 – PROCESO COMUN**
Delito Imputado	Contra **La Libertad Sexual**, en la modalidad de violación sexual **en agravio de menor de edad.**
Artículo Aplicado	Tipificado en el numeral 2, del artículo 173° del Código Penal.
Agraviado	menor de iniciales **J.N.G.A. (13)**.
Resolución	N° 15, de fecha 01-07-2022
Motivo	**PRISIÓN PREVENTIVA**
Plazo prisión	**09 MESES desde el 24-06-2022,** hasta el **23-03-2023.**
Juzgado	Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco.
Juez	Magistrado **HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI**
Especialista de Causas	**Abog. Isabel Carmen Palacios.**

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

Especialista: Isabel Carmen

CENTRO PENITENCIARIO DE HUANUCO

Distrito Judicial	HUÁNUCO		
N° de Ingreso	2217-2018-92		
Fecha de Envío	01	07	2022
	Día	Mes	Año

I. DATOS PERSONALES

Nombres (*)	Apellido Paterno	Apellido Materno
POCORI	MOLLO	JOSUE

Edad	Fecha de Nacimiento			Sexo		Documento de Identidad	Alias
34	24	07	1988		M	45314521	----
	Día	Mes	Año				

Estado Civil	Número de Hijos	Grado de Instrucción	Profesión
SOLTERO	-----	SECUNDARIA COMPLETA	----

Datos de los Padres

Ocupación	Idioma	Nombre del Padre	MARIO
----	CASTELLANO	Nombre de la Madre	VICTORIA

Lugar de Nacimiento

Distrito	Provincia	Departamento	País
VELILLE	CHUMBIVILCAS	CUZCO	PERU

Domicilio Actual:
ASENTAMIENTO HUMANO BARRANQUILLA-PUCCHUN MZ. D1 LT. 1

II- DATOS DEL PROCESO

ORGANO JURISDICCIONAL	Nº EXP.	Secretario	Estado Actual
1ER JIP-HUANUCO	2217-2018-92	ISABEL CARMEN PALACIOS.	TRAMITE

DELITO ESPECÍFICO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL –	Tipificado en el numeral segundo.	Violación sexual	*Tipo de Proceso*	
(Concurso de Delitos)	Art. 173° código penal		Ordinario	
Otros	Art.		Común	x
Otros	Art.		Especial	
Otros	Art.		Otros	

Fecha de Auto de Apertura			Juzgado de Origen y N° de Exp.	Motivo de	CODIGO		Día	Mes	Año
01	07	2022	1ER. JIP-HUANUCO Exp. N° 2217-2018-92	Ingreso		PRIS. PREV.	01	07	2022

III. SITUACION FINAL

Absuelto	Sentencia Condenatoria.	Condena Condicional	Sentencia			Consentida	
						Ejecutoriada	
			F. Vencimiento				
			Día	Mes	Año		

IV. BENEFICIOS OTORGADOS

N° Expediente	Beneficio Penitenciario		Fecha		
	Semi Libertad				
	Liberación Condicional		Día	Mes	Año



'E SUPERIOR DE JUSTICIA
IUCO - Sistema de
aciones Electronicas SINOE
CENTRAL - JR. 2 DE MAYO
ario:CARMEN PALACIOS
L MILY /Servicio Digital -
Judicial del Perú
01/07/2022 11:25:42,Razón:
LUCION
IAL D.Judicial: HUANUCO /
UCO,FIRMA DIGITAL

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191,
RECIBIDO POR Juez:ROSAZZA BERROSPI HUMBERTO GUIDO
/Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 01/07/2022 11:24:47,Razón: ANEXOS,D.Judicial: HUANUCO /
HUANUCO,FIRMA DIGITAL

FICHA UNICA DE REQUISITORIA

LEVANTAMIENTO

202200024345-LEV-1

I. DATOS PERSONALES

Apellido Paterno (*)	Apellido Materno (*)	Nombres (*)	Alias
POCORI	MOLLO	JOSUE	

OTROS NOMBRES O ALIAS

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Alias

Fecha de Nacimiento	Edad (*)	Sexo (*)	Estado Civil	Estatura (*)	Hijos
24 JULIO 1988	33	MASCULINO	SOLTERO	1.65	

Documento de Identidad	N°Documento	Padre	Madre
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	45314521	MARIO	VICTORIA

Nacionalidad	Departamento	Provincia	Distrito
PERÚ	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE

Lugar de Nacimiento	
Domicilio	ASOCIACION DE VIVIENDAS - VILLA EL PARAISO MZ. E-1 LT. 10

Grado de Instrucción	Ocupación	Lugar de Trabajo
SECUNDARIA COMPLETA		SE DESCONOCE

Dirección de Trabajo	SE DESCONOCE

Caracteristicas Fisicas y Contextura (*)

SE DESCONOCE

Señas Particulares

SE DESCONOCE

Observación

II. DATOS DEL PROCESO

N°Expediente	Organo Jurisdiccional	
02217-2018-92-1201-JR-PE-01	1°JUZG. INV. PREP. - FLAGRANCIA, OAF Y CEED - SEDE CENTRAL	
Proceso	**Motivo**	**Tipo**
COMUN	PRISION PREVENTIVA	ORDEN DE CAPTURA

Fecha	Resolución	Acto Procesal
01/07/2022	QUINCE	AUTO DE LEVANTAMIENTO DE REQUISITORIA
01/07/2022	OFICIO 1314	OFICIO

Delito Genérico	Delito Específico
VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL	Art. 173.2 - Violación sexual de menor de edad (mayor de 10 y menor d

Agraviados

JNGA MENOR DE INICIALES

** Son de carácter obligatorio de acuerdo al Art. 3 de la Ley 27411 Modif. Por la Ley 28121.*

669-2018

JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL CORRUP. FUNC.
EXPEDIENTE : 02217-2018-71-1201-JR-PE-01
JUECES : MARIA DEL ROSARIO VILLOGAS SILVA
(*)HUERE JARA YOHNNY CRISTIAN
ALLASI PARI CARLOS MANUEL
ESPECIALISTA : JORGE LUIS BLAS VENTOCILLA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro. 05
Huánuco, ocho de agosto
del dos mil veintidós.-------

DADO CUENTA: Estando al estado del presente proceso; **Y A LO EXPUESTO**: **REQUIERASE** al Fiscal Provincial responsable del presente caso del Ministerio Publico, para que, por última vez, en el término de **24 HORAS DE NOTIFICADO LA PRESENTE**, cumpla con presentar respecto a las documentales que ofreció como medio probatorio, y las cuales fueron admitidas en audiencia de control de acusación; lo siguiente: Respecto a la Declaración testimonial de **Guillermo Verde Celestino**, deberá de remitir la testimonial, admitida en Auto de Enjuiciamiento. Respecto a la Declaración testimonial de **Gustavo Santa Cruz Pascual**, deberá de remitir la testimonial, admitida en Auto de Enjuiciamiento. Examen del perito Médico Legista **Liliana Paola Cruz**, sobre el certificado médico legal N° **005841-E-IS**, practicada a la menor de iniciales **J.N.G.S.** de fecha **14 de abril del 2018**, admitida en Auto de Enjuiciamiento; y Respecto a la Declaración del acusado **Josue Pocori Mollo**, en etapa de investigación preliminar, **BAJO APERCIBIMIENTO** de cumplido el plazo de remitirse copias a su órgano de control interno; y de tenerse en cuenta su conducta al momento de resolver. **ADVIRTIÉNDOSE** que se ha programado inicio de Juicio oral para el día **12 de agosto del 2022 a horas 05 de la tarde**.
AUTORIZANDO el Especialista Judicial de Causa, de conformidad a lo señalado en la Resolución Administrativa N° 014-2017-CE-PJ, artículo 23 inciso 4), concordante con el artículo 123° del Código Procesal Penal. **INTERVINIENDO** El Especialista Judicial que da cuenta por Mandato Superior. **NOTIFÍQUESE** conforme a Ley.-

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191,
Secretario:CARMEN PALACIOS ISABEL MILY /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 12/08/2022 12:52:07,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

1° JUZG. INV. PREP. - FLAGRANCIA, OAF Y CEED - SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI
ESPECIALISTA : CARMEN PALACIOS ISABEL MILY
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución N° 16
Huánuco, doce de agosto
De dos mil veintidós.

DADO CUENTA: Po revisado el presente expediente y conforme el estado de la presente causa. **ARCHIVESE DEFINITIVAMENTE**, el presente incidente en donde corresponde. *AUTORIZA la presente resolución el especialista judicial que suscribe, de conformidad al inciso 6) del artículo 266° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo dispuesto en el último párrafo del inciso 7) del artículo 122° del Código Procesal Civil, aplicable de forma supletoria al presente caso.* ***NOTIFIQUESE, conforme a Ley.***

,

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Juez:CHAMORRO PORTAL Irma FAU 20159981216 soft
Fecha: 27/01/2021 23:09:21,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

TE SUPERIOR DE JUSTICIA
JUCO - Sistema de
aciones Electronicas SINOE
CENTRAL - JR. 2 DE MAYO
tario CESPEDES GARCIA
ETH MARVILA / Servicio
- Poder Judicial del Perú
: 15/02/2021 23:55:19,Razón:
LUCIÓN
IAL,D.Judicial: HUANUCO /
UCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-77-1201-JR-PE-01
JUEZ : IRMA CHAMORRO PORTAL
ESPECIALISTA : DORA JARA VARGAS
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO.
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA
ESP. DE AUDIENCIA : JULIBETH CESPEDES GARCÍA.

ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN

I. ETAPA INICIAL. -

En la ciudad de Huánuco, siendo las **doce y treinta y cinco del mediodía** del **DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** vía aplicativo **Google Hangouts Meet,** en la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huánuco, se va a llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN**, en la **Carpeta Judicial N° 2217-2018-77**, en los seguidos contra **JOSUE POCORI MOLLO**, por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la **MENOR DE INCIALES J.N.G.A.**, representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde.

IDENTIFICACIÓN DEL JUEZ Y CONSTANCIA DE GRABACION EN AUDIO:
Se hace conocimiento a las partes que la presente audiencia está siendo dirigida por la magistrada **IRMA CHAMORRO PORTAL,** Juez del Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Transitorio de Huánuco, quien se avoca al presente proceso, por disposición superior. Se hace presente que la audiencia se está registrando en sistema de audio, y que las partes pueden acceder a una copia del mismo de creerlo conveniente para su defensa; asimismo se deja constancia que la audiencia se inicia en la hora antes indicada, en razón a que se estuvo coordinando para el enlace a esta audiencia del defensor del investigado.

II. ACREDITACION:

2.1. MINISTERIO PÚBLICO: JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO, Fiscal Adjunto Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.
- **Domicilio Procesal** : Jr. San Martin N° 765 – Huánuco.
- **Casilla Electrónica** : 72671
  En apoyo de la fiscal responsable del caso Carolina Fabiola Mejía Torres

2.2. DEFENSA PÚBLICA: Abog. JORGE LUIS VASQUEZ RAMOS, Defensor Público del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Huánuco, con registro del Colegio de Abogados de la Libertad N° 6781.
- **Domicilio Procesal** : Jr. Crespo Castillo Nº 820
- **Correo Electrónico** : jlvasquezramos@gmail.com
- **Teléfono Celular** : **991487018**
  Por defensa necesaria del imputado y en apoyo de la abogada Minerva Borja Alvarez.

III. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS INTERVENCIONES SON RESUMENES Y REGISTRA EL MINUTO QUE CORRE EN LA GRABACION.

00:02 hrs. **JUEZ.-** Se solicita razón a la especialista de audiencia a fin de que informe sobre las notificaciones del requerimiento acusatorio al investigado, así como la reprogramación de la presente audiencia .

00:02 hrs. **ESPECIALISTA DE AUDIENCIAS.-** Informa que se ha notificado al imputado con el requerimiento acusatorio y la resolución que programa audiencia, en su domicilio real consignado en autos mediante aviso judicial; en cuanto a la parte agraviada ha sido notificada en su domicilio real, recepcionado por su señor padre ***(Exposición integra queda registrado en sistema de audio).***

00:04 hrs. **JUEZ.-** Estando a lo informado por la especialista de audiencias se da por **INSTALADA** la audiencia y se le concede el uso de la palabra al representante del Ministerio Público, para que oralice su requerimiento.

00:04 hrs. **MINISTERIO PÚBLICO.-** Procede a oralizar su requerimiento de **ACUSACION** contra **JOSUE POCORI MOLLO**, por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la **MENOR DE INCIALES J.N.G.A.**, representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde, procediendo a señalar los hechos materia de imputación con sus circunstancias precedentes, concomitantes y posteriores, elementos de convicción, grado de participación que se atribuye al acusado, circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal, tipificación, pena, monto de la reparación civil, medios de prueba que ofrece para el juicio y medida de coerción con la que cuenta el imputado. ***(Exposición integra queda registrado en sistema de audio).***

00:22 hrs. **JUEZ.-** Se advierte de la carpeta y del propio sistema integrado judicial que en el plazo otorgado a los sujetos procesales, no han formulado planteado observaciones formal, ni sustancial al mismo, por lo que en mérito al acuerdo plenario, esta judicatura va a proceder a realizar el control formal en este caso; solicitando precisiones al fiscal, en cuanto a que especifique la vía y el medio empleado en la comisión del ilícito. ***(Exposición integra queda registrado en sistema de audio).***

00:25 hrs. **MINISTERIO PÚBLICO:** Procede a aclarar lo solicitado por la Juez ***(Exposición integra queda registrado en sistema de audio).***

00:25 hrs. **JUEZ.-** En cuanto a los medios probatorio, ha ofrecido el documento de Consulta de Principio de Oportunidad, ¿Cuál sería la relevancia para que se actúe en juicio oral?

00:25 hrs. **MINISTERIO PÚBLICO:** Precisa que sería a fin de determinar la reincidencia o habitualidad del acusado, sin embargo, para la determinación de la pena sería con el Certificado de Antecedentes Penales, por lo que siendo inoficioso se desiste de la postulación de la prueba documental.

00:26 hrs. **JUEZ.-** En cuanto al Protocolo de Pericia Psicológica, indica que tiende por acreditar los hechos narrados por la agraviada, o va a dar lectura de las conclusiones arribadas por el perito psicólogo ***(Exposición integra queda registrado en sistema de audio).***

00:28 hrs. **MINISTERIO PÚBLICO:** Refiere que la Pericia Psicológica debe versar respecto a la conclusión que ha arribado el perito psicólogo sobre su afectación emocional; sin embargo, si lo considera su judicatura sobreabundante, este Ministerio Público no tiene ninguna observación; en todo caso se desiste de dicha pericia. ***(Exposición integra queda registrado en sistema de audio).***

00:28 hrs. **JUEZ.-** Se emite la siguiente resolución

IV. RESOLUCIÓN N° 06
Huánuco, diecinueve de enero
De dos mil veintiuno.----------//.

VISTOS Y OIDOS: El requerimiento de acusación incoada por la Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco contra **JOSUE POCORI MOLLO**, por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la **MENOR DE INCIALES J.N.G.A.**, representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde, y

RAZONAMIENTO. - ***(Exposición integra queda registrado en sistema de audio).***

DECISIÓN:
Por los fundamentos antes expuestos**, SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR: SANEADA** el requerimiento de acusación incoada por la Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco contra **JOSUE POCORI MOLLO**, por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la **MENOR DE INCIALES J.N.G.A.**

2. **ADMITASE** como medios probatorios ofrecidos por el representante del **MINISTERIO PÚBLICO** los siguientes:

PRUEBA TESTIMONIAL:

- La declaración testimonial de Guillermo Verde Celestino.
- La declaración testimonial de Gustavo Santa Cruz Pascual.

PRUEBA PERICIAL:

- Examen del perito Médico Legista Liliana Paola Cruz Domínguez, sobre el Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS practicado a la menor de iniciales J.N.G.A. de fecha 14 de abril del año 2018.

PRUEBA DOCUMENTAL:

- Acta de intervención policial, de fecha 13 de mayo de 2018.
- Acta de Control de Identidad, realizada en la Comisaría PNP de Margos.
- Certificado Judicial de Antecedentes Penales Nº 32875111.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G.
- Hojas pertinentes del Registro de Pasajeros del Hostal "Amapolas".
- Acta de Entrevista Única en prueba anticipada y Acta de registro de Audiencia de Prueba Anticipada y CD conteniendo la grabación de la Entrevista Única, realizada a la menor agraviada
- Acta de visualización de Facebook de fecha 28 de febrero de 2019.
- Acta Fiscal de fecha 17 de abril de 2019realizado en el Hostal "Amapola"

NO SE ADMITE COMO MEDIO PROBATORIO DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:

TESTIMONIAL:

- La declaración testimonial de Elvis Jhonatan Albornoz Salvador.

DOCUMENTAL:

- Acta de Denuncia Verbal de fecha 13 de mayo de 2018
- Copia Certificada de denuncia policial de fecha 07 de mayo de 2018.
- Hoja de consulta de casos a nivel nacional.
- Hoja de consulta de Principios de Oportunidad.
- El Protocolo de Pericia Psicológico Contra la Libertad Sexual N° 000780-2019-PS-DCLS.

Diligencia 08-2008.

02:02 hrs. JUEZ. - Emitida la resolución en este acto se corre traslado al Ministerio Público y la defensa técnica,

MINISTERIO PÚBLICO: Conforme.
DEFENSA TECNICA: Conforme.

02:02 hrs. JUEZ. - Se emite el Auto de Enjuiciamiento correspondiente,

AUTO DE ENJUICIAMIENTO N° 07 - 2021

IV. RESOLUCIÓN N° 07

Huánuco, diecinueve de enero
De dos mil veintiuno. ----//.

VISTOS Y OIDOS: El requerimiento de acusación incoada por la Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.

1. **SOMÉTASE A JUZGAMIENTO** al acusado **JOSUE POCORI MOLLO,** identificado con DNI: N° 45314521, con fecha de nacimiento: 24 de julio de 1988, edad 30 años, estado civil: Soltero; grado de instrucción: Secundaria completa; nombre de padres: Mario y

Victoria, con domicilio real en la Asociación de Viviendas Villa el Paraíso Mz. E Lt. 10 – Cerro Colorado;

2. **DELITO por el cual se acusa a JOSUE POCORI MOLLO:** ***AUTOR***

Del delito Contra la Libertas Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, previsto en el artículo 173° primer párrafo, numeral 2) del Código Penal *(modificado por la Ley N° 30076)* siendo la conducta desplegada *"introducción del pene en la vagina de la menor agraviada"*

3. **Solicita el Representante del Ministerio Público, que se imponga** al acusado:

JOSUE POCORI MOLLO, TREINTA AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD y el pago de una **REPARACIÓN CIVIL** ascendente a la suma **MIL SOLES (S/.1,000.00)** a favor de la menor agraviada.

4. **INFORMAR** que la parte agraviada **No se ha constituido en actor civil.**

5. **DECLARAR LA COMPETENCIA** para conocer el Juicio Oral al **JUEZ DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO.**

6. **MEDIOS PROBATORIOS ADMITIDOS:**

6.1 MEDIOS PROBATORIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO:

19-08-2022.

PRUEBA TESTIMONIAL:

- La **declaración testimonial** de **Guillermo Verde Celestino**, con DNI Nº 22447411, con domicilio real en el Jr. Ramón Castillo Nº 435 – Margos – Huánuco, celular 959727540
- La **declaración testimonial** de **Gustavo Santa Cruz Pascual**, con DNI Nº 22446420, con domicilio en el Jr. Juan Duran S/N – Margos – Huánuco, celular 931213082.

PRUEBA PERICIAL:

- **Examen** del **perito Médico Legista Liliana Paola Cruz Domínguez**, con domicilio laboral en el Instituto de Medicina Legal, ubicado en el Jr. 28 de Julio Nº 1114 – 3er. Piso – Huánuco, sobre el Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS practicado a la menor de iniciales J.N.G.A. de fecha 14 de abril del año 2018.

DECLARADO 25-05-2022

• EXAMEN Psicólogo Joel Jordeno (Admitido excepcionalmente)

PRUEBA DOCUMENTAL:

- Acta de intervención policial, de fecha 13 de mayo de 2018.
- Acta de Control de Identidad, realizada en la Comisaría PNP de Margos.
- Certificado Judicial de Antecedentes Penales Nº 32875111.
- Copia Certificada del Acta de Nacimiento de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G.
- Hojas pertinentes del Registro de Pasajeros del Hostal "Amapolas".

25-08-2022

880 12

- Acta de Entrevista Única en prueba anticipada y Acta de registro de Audiencia de Prueba Anticipada y CD conteniendo la grabación de la Entrevista Única, realizada a la menor agraviada.
- Acta de visualización de Facebook de fecha 28 de febrero de 2019.
- Acta Fiscal de fecha 17 de abril de 2019realizado en el Hostal "Amapola"

MEDIOS PROBATORIOS INADMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO:

TESTIMONIAL:

- La declaración testimonial de Elvis Jhonatan Albornoz Salvador.

DOCUMENTAL:

- Acta de Denuncia Verbal de fecha 13 de mayo de 2018
- Copia Certificada de denuncia policial de fecha 07 de mayo de 2018.
- Hoja de consulta de casos a nivel nacional.
- Hoja de consulta de Principios de Oportunidad (se desistió).
- El Protocolo de Pericia Psicológico Contra la Libertad Sexual N° 000780-2019-PS-DCLS (se desisitió)

6.2 MEDIOS PROBATORIOS DE LA PARTE ACUSADA Y DEMÁS PARTES.

De la parte acusada y agraviada **NINGUNO.**

7. **INFORMAR** que contra el acusado **JOSUE POCORI MOLLO,** recae la medida de **PRISIÓN PREVENTIVA,** siendo que se han dispuesto las órdenes de ubicación, captura y conducción.

8. **INFORMAR** que no existen convenciones probatorias.

9. **DISPONER** que todo lo actuado sea remitido al Juzgador de fallo antes indicado.

10. **DISPONER** que las pruebas documentales admitidas sean presentadas al órgano jurisdiccional en el plazo correspondiente para que sean remitidas al juez del juzgamiento. Asimismo, con relación ala cadena de custodia del CD que contiene el Acta de Entrevista Única, esa se presentará durante la etapa del juicio oral cuando corresponda su actuación.

NOTIFICACIÓN. -

54:00 hrs. **JUEZ.** - Se notifica al Ministerio Público y a la defensa técnica.

MINISTERIO PÚBLICO: Conforme.
DEFENSA TÉCNICA: Conforme.

VI. CONCLUSIÓN

Siendo las **trece y veintinueve de la tarde**, se da por concluida la audiencia y por cerrada la grabación del audio, procediendo a firmarla la señora Juez y la Especialista de Audiencia como lo dispone el artículo 121º del Código Procesal Penal.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Expediente: N° **2217-2018-77.**

Huánuco, 19 de enero del 2021.

OFICIO N° - 2021-JIPT–CSJ/HCO-PJ.JCG

SEÑORA DOCTORA:
PRESIDENTE DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DEL MODULO DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO.
PRESENTE. -

Por disposición superior. Tengo el agrado de dirigirme a su despacho a fin de **REMITIR el Expediente N° N° 2217-2018-77** a folios ( ) y **Expediente N° N° 2217-2018-0** a folios ( ) en los seguidos contra **JOSUE POCORI MOLLO**, por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la **MENOR DE INCIALES J.N.G.A.**, representado por su abuelo Celestino Guillermo Verde; con el Auto enjuiciamiento y las pruebas admitidas a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

01

MUY URGENTE

Firma Digital

Huanuco, 31 de Agosto del 2022

OFICIO N° 008130-2022-MP-FN-UML-I-HUANUCO

Sr(a).
CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES
5 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Presente. -

Asunto : REQUERIMIENTO DE COPIA DE VIDEO DE ENTREVISTA UNICA-CASO: 669-2018.

Referencia : OFICIO N° 1117-2022-MP-5FPPC-HUANUCO

Expediente : UML-I-20220009541

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, informarle que esta UML no cuenta con las copias de los videos grabados de las entrevistas únicas.

Al respecto, se le remite en fojas (dos) el INFORME TECNICO N° 030-2022-MP-JN-IML-OFGACAL/PSC, por tanto, no será posible atender su requerimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

LUIS ATILIO MARTEL TRUJILLO
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
02 SET. 2022
RECIBIDO
Hora: 10:10 Reg. Nº

cc:
LMT/lrr

Huánuco 05/09/2022
Agreguese a sus antecedentes.

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES
FISCAL PROVINCIAL (T)
5ta. Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

Lima, 21 de Julio del 2022

INFORME TECNICO N° 030-2022-MP-JN-IML-OFGACAL/PSC

A : **Dr. Manuel Sotelo Trinidad**
Gerente de la Oficina de Garantía de Calidad

De : **Lic. Alicia Ayala Véliz**
Psicóloga de la Oficina de Garantá de Calidad

Lic. Patricia Ruíz Cruz
Psicoóloga -Coordinadora Nacional de Cámara Gesell

Asunto : **SE REMITE CONSULTA RESPECTO A ALMACENAMIENTO DE VIDEOS Y TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS DE CAMARA GESELL O SALA DE ENTREVISTA UNICA**

Referencia : **OFICIO N°001902-2022-JN-IMLCF.OFOPER**
PROVEIDO 001225-2022-OFGACAL
PROVEIDO 009924-2022-JNIMLCF-OFOPER
OFICIO 004082-2022-UML-I-LIMA SUR

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención a los documentos de la referencia por medio de la cual la Jefatura de la UML II Lima Sur, quien solicita se Informe respecto al tiempo estimado que las UML deben guardar los videos y las transcripciones de las entrevistas únicas realizadas en los servicios de Cámara Gesell y Salas de Entrevista Unica, teniendo en consideración los lineamientos respecto a la recepción del Acta de Entrevista Unica y Soporte Audiovisual (Cadena de custodia de los videos), entregados a las autoridades de justicia una vez finalizada la diligencia, ello debido a que los mencionados lineamientos no indican tiempo específico,

Al respecto en la Guía de Procedimientos de Entrevista Unica a víctimas en el Marco de la Ley N°30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar; y a Niños y Adolescentes Varones Víctimas de Violencia en el acápite 3.2 Cadena de Custodia *es una deligencia que forma parte de la investigación que conduce el fiscal, quien al recibir el Acta de la Entrevista Unica y el soporte audivisual que la contiene , los remite a la Oficina de Evidencias, en aplicación al Art.13 del Reglamento de Registro Audivisual de Actuaciones Fiscales N°729-2006-MP-FN. En los Distritos Fiscales en los cuales no se aplica el Código Procesal Penal, corresponde al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores designar al responsable del Almacén de Elementos Materiales y Evidencias, y el ambiente adecuado donde se conserve y asegure el soporte audiovisual. (Pág. 31).*

De otro lado la Directiva para la Adecuada Adecuada Administración y Uso de las Cámaras Gesell y Salas de Entrevista Unica en el Ministerio Público en la pág. 48 Cadena de

Custodia señala que : "la cadena de custodia está a cargo **de la autoridad solicitante (fiscal o juez)** , considerando los lineamientos de la Guía de Procedimientos de Entrevista Unica a víctimas en el Marco de la Ley N°30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar; y a Niños y Adolescentes Varones Víctimas de Violencia". También menciona que la diligencia de entrevista Unica debe de culminar con la firma del acta correspondiente de todos los intervinientes, salvaguardando la cadena de custodia.

En lo que respecta al Digitador la Directiva señala entregará al Fiscal el acta y los dos CD´s para conservar la cadena de custodia, no debiendo quedar ninguna copia en el equipo de cómputo de las salas correspondientes, por lo tanto no es responsabilidad del IMLCF conservar transcripciones ni videos de Entrevistas Unicas, por lo consiguiente no podemos hablar de tiempos estimados para su conservación.

Es todo cuanto informamos.

Atentamente,

Lic. Patricia Ruíz Cruz
Coord. Cámara Gesell

Lic. Alicia Ayala Vèliz
OFGACAL

669-18

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191.
Juez:VILLOGAS SILVA MARIA DEL ROSARIO /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 12/09/2022 19:22:42,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

Justicia Honorable País Responsable

Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huánuco Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Delitos Aduaneros, Tributarios, de Mercado y Ambientales

E SUPERIOR DE JUSTICIA UCO - Sistema de aciones Electronicas SINOE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO LLASI PARI Carlos Manuel 0573016786 soft 12/09/2022 19:23:47,Razón: UCIÓN AL,D.Judicial: HUANUCO / UCO,FIRMA DIGITAL

E SUPERIOR DE JUSTICIA JCO - Sistema de aciones Electronicas SINOE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO ENTOCILLA RICALDI Edwin co FAU 20573016786 soft 12/09/2022 19:24:48,Razón: UCIÓN AL,D.Judicial: HUANUCO / ICO,FIRMA DIGITAL

: SUPERIOR DE JUSTICIA ICO - Sistema de ciones Electronicas SINOE ENTRAL - JR. 2 DE MAYO rio BLAS VENTOCILLA ... ls FAU 20573016786 soft 12/09/2022 20:13:22,Razón: JCIÓN L,D.Judicial: HUANUCO / CO,FIRMA DIGITAL

EXPEDIENTE N° : 02217-2018-71-1201-JR-PE-01
ACUSADO : JOSUE POCORI MOLLO.
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD.
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES J.N.A.G.
COLEGIADO : MARÍA DEL ROSARIO VILLOGAS SILVA (D.D)
EDWIN FRANCISCO VENTOCILLA RICALDI
: CARLOS MANUEL ALLASI PARI

Sentencia N° 110 -2022

RESOLUCIÓN N° 09
Huánuco, doce de setiembre
del año dos mil veintidós.

VISTOS Y OIDOS: En Audiencia oral y privada llevada a cabo mediante el aplicativo Google Hangouts Meet, por el JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE HUÁNUCO, integrado por los Magistrados: MARÍA DEL ROSARIO VILLOGAS SILVA (Presidenta y Directora de Debates), EDWIN FRANCISCO VENTOCILLA RICALDI y CARLOS MANUEL ALLASI PARI culminado los alegatos de clausura y deliberada las cuestiones controversiales, se procede a dictar sentencia, bajo los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ACUSADO

JOSUE POCORI MOLLO	
DNI	: 45314521
FECHA DE NACIMIENTO	: 27 de julio de 1988.
LUGAR DE NACIMIENTO	: Distrito de Velille, Provincia de Chumbivilcas y Departamento de Cusco.
EDAD	: 33 años de edad.
PESO	: 63 Kilos.
ESTATURA	: 1.70
CICATRICES O TATUAJES	: Cicatriz en brazo derecho.
ESTADO CIVIL	: Soltero con un hijo
HIJOS	: Ninguno.
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Cuarto de Primaria.
OCUPACION	: Agricultor.

INGRESO ECONOMICO	: S/. 80.00 soles diarios.
DOMICILIO REAL	: Centro Poblado Barranquilla Lote 1, Mz. Q1 – distrito Ullón, provincia de Camaná, departamento de Arequipa.
PADRES	: Mario Pocori Puma y Victoria Mollo Quispe.
ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES O JUDICIALES: Ninguno.	

1.2. ALEGATOS DE APERTURA DE LAS PARTES:

a) Del Ministerio Público: (*Teoría del Caso)*

Hechos: Información recepcionada por la Judicatura:

Hechos precedentes:
"Con fecha 05 de mayo de 2018, la menor de iniciales J.N.A.G (13 años), salió de su domicilio con el fin de encontrarse con el acusado Josué Pocori Mollo, con quien un tiempo atrás ya habían concertado para encontrarse, ya que éste viajo desde la ciudad de Cuzco hacia el distrito de Margos – Huánuco. Después de salir de su domicilio, la menor se encontró con el acusado Josué Pocori Mollo, con quien después de dar un paseo por las inmediaciones del distrito de Margos – Huánuco, decidieron ingresar a un hotel donde se quedaron a pernoctar lugar donde tuvieron relaciones sexuales.
Es así que, con fecha 07 de mayo de 2018, el denunciante Celestino Guillermo Verde, interpuso una denuncia por desaparición de su nieta menor de iniciales J.N.A.G. (13 años), alegando que con fecha 05 de mayo de 2018, ésta había desparecido, toda vez que no regresaba a su domicilio después de haber salido con rumbo desconocido".

Hechos concomitantes:
"Al dia siguiente el acusado y la agraviada decidieron viajar hacia la ciudad de Huánuco y se hospedaron en un hotel de nombre "HOTEL AMAPOLA", ubicado en el Jr. San Martin N° 562 de la ciudad de Huánuco, cerca del paradero de vehículos de transporte de pasajeros hacia la ciudad de Margos. En dicho lugar la menor agraviada y el acusado tuvieron acceso carnal hasta en dos oportunidades, pese a que la menor le habría referido su edad, el acusado habría mantenido relaciones sexuales con ella".

Hechos posteriores:
"Posteriormente, después de haber permanecido en compañía del acusado, la menor de iniciales J.N.A.G (13 años) decidió regresar a su domicilio, con fecha 11 de mayo de 2018 a las 15:00 horas aproximadamente, es ahí que el denunciante Guillermo Verde Celestino, preguntó a la menor donde había estado, respondiendo la menor que estuvo en el Hostal Amapola, cerca del paradero de Margos en Huánuco, lugar donde estuvo acompañado del acusado Josué Pocori Mollo, con quien mantuvo relaciones sexuales.
Con fecha 13 de mayo de 2018, la persona de Gustavo Santacruz Pascual, se encontraba en el estadio de Margos viendo el partido, es ahí que logró percatarse que la menor agraviada de iniciales J.N.A.G (13 años) se encontraba cerca al lugar a unos 80 metros aproximadamente en compañía de un sujeto desconocido con quien se besaban, es ahí que se acercó a ellos y vio que era el acusado, a quien le dijo que es el

quien la tenía secuestrada a la menor, luego se acercaron muchas personas al lugar y procedieron al arresto ciudadano, circunstancias que llegó la policía y procedieron a intervenir al acusado identificándolo como Josué Pocori Mollo".

En la audiencia de control de acusación, el Fiscal ante el pedido de la Juez, precisó que el acceso carnal fue por vía vaginal: "introduciendo el pene en la vagina".

Delimitación de la Imputación:

La Fiscalía imputa al acusado **JOSUÉ POCORI MOLLO** la calidad de **AUTOR**, del Delito Contra la Libertad, en la modalidad de **VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL – VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de **MENOR DE INICIALES J.N.A.G. (13 años)**.

- Tipificación:

Ilícito tipificado en el artículo 173 primer párrafo, numeral 2) del Código Penal.

- Pena solicitada:

TREINTA AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD.

- Reparación civil:

El pago de **S/.1,000.00 (MIL SOLES)** a favor de la agraviada de iniciales J.N.G.A. (13 años).

b) De la Defensa Técnica del Acusado (*Teoría del Caso)*

"En el desarrollo del presente caso señora magistrada, se va probar que el procesado no conocía la edad de la menor, si bien es cierto como refiere no conocía, no sabía claramente la verdadera edad de la menor, es por ello que citó a la menor al lugar a encontrarse en el hospedaje como refiere y se va demostrar que el procesado ha incurrido en error de tipo señora magistrada, una vez que la defensa establecida en el desarrollo del presente plenario con los medios probatorios ofrecidos por el Ministerio Público, su judicatura estará en la posibilidad de absolver al procesado".

1.3. POSICIÓN DEL ACUSADO:

Luego que se le explicara los derechos que le asisten en juicio, se le preguntó al acusado si admitía ser autor del delito materia de acusación y responsable de la reparación civil, el acusado –previa consulta con su abogada defensora- contesto que NO, que se considera inocente; por lo que se dispuso continuar con el juicio oral.

Así también en su oportunidad, al preguntársele en el estadío correspondiente si tenía la voluntad de declarar, previa consulta con su abogada defensora manifestó que no va declarar; no obstante, antes de finalizar la actividad probatoria, brindó su declaración como sigue:

DECLARACIÓN DEL ACUSADO JOSUE POCORI MOLLO (audio registrado con fecha 08-09-2022 desde el minuto 08 con 47 segundos hasta el minuto 36 con 36 segundos), de manera libre declaro lo siguiente: "Bueno, este respecto de la chica porque en el principio como dijeron que me había conocido mediante un amigo de Chuquibamba, ese pertenece a Arequipa y bueno, el chico había cogido mi celular y había llamada a la J., o sea se habían comunicado más antes ellos ya, yo si mediante eso también conocido a la chica y ya mientras eso habían hablado ellos, no sé qué habrán hablado por mi celular y yo hacía guardar con la dueña nomas porque como yo trabajaba en otro trabajo y no pida llevar celular ahí porque sucedía con el polvo así y después de eso, en un día cuando subo para mi pueblo me llama, me entro una llamada desconocida y conteste, me pregunto por el señor Hugo, me dijo quién eres tú me dijo, bueno, este es mi celular y me parece de acá le han hablado contigo así dije nomas, donde está el Hugo me dice, Hugo también era mayor, mayor que yo es también y no, ya se fue del trabajo hace tiempo una semana atrás le dije, estábamos hablando durante ese tiempo, con él había hablado mayormente porque ella me llamaba los domingos y un día me dice por qué no vienes a conocer, quisiera que vengas me dijo así, ya bueno pue le dije yo, incluso ella también le pregunte su edad, no me contesto, no me dijo nada, ya cuando vengas acá tal vez te diga me dijo pue y pero ya me salí del trabajo, ya complete mis tres meses y me salí y de ahí me fui para Arequipa, de ahí me volvía a llamar también igualito, cuando vienes, me insistía pue, ya bueno encontró un trabajo por acá por Huánuco así en construcción y ya le dije voy a venir porque encontré un trabajo y voy a venir para eso nomas le dije, como a visitarle le dije, ya, de ahí vine con el trabajo, acá estaba trabajando como ayudante de construcción por acá en Huánuco, no me acuerdo la calle, pero es por acá por el penal un poco más arriba es, estaba trabajando, ayudándole y J., me volvía a llamar esa vez cuando llegue acá a Huánuco, vienes a Margos y tomas solamente carro, preguntas ahí donde tomo carro y para Margos, de ahí vienes allá me dijo, ya si fui allá y nos encontramos en una placita en Margos, había una placita y, ahí nos encontramos, estaba con su amiguita todo así y de ahí le pregunte su edad, cuantos años tenía así, no me volvió a responder, no te voy decir me decía, ahí estaba una amiguita que tenía, ella también y bueno ella me hizo escuchar que le pregunte cual es así y después hemos ido caminando encima como un canal así donde corre agua, ahí fuimos a caminar, o sea me estaba haciendo conocer el pueblito todo eso y bueno en la tarde ya, yo le dije que se vaya a su casa así todo y después ella se enteró y no voy a ir, mis abuelos me pegan, muchas cosas de eso me hablo ella también, que no me dejan salir, por eso yo me voy de mi casa me dice y de ahí entramos donde yo estaba hospedado y entramos ahí, empezamos jugando y esta que prendían la luz y apagan así también, les dije que no hagan así porque la señora se va molestar, la dueña de la casa, lo saque el foto, lo escondí, debajo de la cama lo he puesto en el suelo, ha estado así, de ahí también les dije que se vayan, que se retiren porque puede venir alguien, ella insistió quedarse también, yo pensado que ella también cuando yo le miraba, solo aparentaba de tener de 16 a 17 años también, bueno ya como estaba ahí yo le dije también será mayor de edad, así algo por ahí pensaba yo, de ahí que estamos jugando así y bueno tuvimos una relación, después al día siguiente también solo mandar porque ya me iba ir a Huánuco, o sea para abajo así, de ahí le dije no voy a quedarme acá mucho tiempo porque tengo que irme así le dije también y me dijo acta no vas encontrar carro porque tienes que bajar a un pueblito más abajo me dijo, de ahí yo le mande así esa mañana le mande y yo estaba caminando por la carretera, me estaba dando vueltas, como es un poco así curveado la carretera y atrás mío aparece la chica y me dice un favor llévame para Huánuco, quiero ir a ver a mi tía, no sé quién me dijo, no me recordé bien eso, pero le dije yo no te puedo llevar a Huánuco, yo no tengo casa, no tengo donde dormir, yo solamente me voy alojar en hotel le dije, ya me llevas ahí me dijo, solo me quiero quedarme un par de días me dijo así y de ahí bueno así será pues así dije, nos hemos ido y subió al carro, le dije incluso que se quita, sacudía la cabeza así, no sé si, cuando llegamos también igualito, le dije que se descubriera, le dije que se quita la chompa que estaba en la cabeza, pero mediante en el combi que hemos venido, era un taxi station blanco era, bajamos y trate de abrazarle pue, tal vez este con frio, esa mañana estaba lloviendo, tal vez tienes frio, te puedo abrazar le dije, no me dijo, acá me conocen, haya está bien le dije, de ahí nos fuimos a un hotel, ese hotel se llama hotel Amapola, ahí nos hemos hospedado, le ahí le dije que se baña o que se asea así y tenía un celular chiquito, ella mismo lo ha perdido porque por ese celular me llamaba a mí ,de ahí después de eso estábamos un par de días, claro tuvimos relaciones, pero yo dormía aparte como siempre, tenía respeto a ella y había una silla, ahí me agarre una parte de la colcha y se tapó con la frazada, con lo que sobraba, en la cama dormía, yo me quedaba en el sillón, así en la silla durmiendo todo

eso, de ahí hasta que un día le dije por que no regresas a tu mamá, a tus abuelos, tal vez están preocupados buscándote, por qué no regresas, si no me dijo, incluso le preste mi celular para que llame, yo nunca le he quitado así como ella decía que le quitado el celular, no le he quitado yo y llamo y dijo, yo escuche bien claro, donde estas hija le dijo su abuelita, estoy con un amigo nomas le dijo así, no le dijo que estaba en un hotel allá en Huánuco nada y ese día se fue, yo le compre su ropa, o sea su pantalón para que se cambie todo eso, le di incluso le he dado 50 soles porque se compre, o sea para tu comida todo eso, pero no me acepto, solamente me acepto 30 soles nomas, se fue, le acompañe hasta el paradero y se fue, regrese porque esos días, yo cuando con ella así todo lo que ella me gustaba así le compraba frutas, así todo le preguntaba que le gustaba de frutas así también, le daba así, nunca, también escuche una parte de ella que también de las pastillas, de las pastillas yo recién ahora que yo me entero que yo nunca le he dado pastilla a ella yo, nunca le exigido que tome pastillas porque yo no sabía que para eso sirven esas pastillas, yo de ahí me fui, regrese para el hotel, estaba ahí y en la tarde me volvió a llamar con otro celular, pero no se supuestamente ella guardo mi número, me volvió a llamar y dijo, mi abuelo me dijo que si me quieres, si me amas puedes venir acá a Margos para hablar mi abuelo, ya era un día sábado, no me recuerdo que era un domingo, yo fui allá y bueno no le encontré a su abuelo en su casa y me dijo que estaba en un canchita de futbol ahí, ahí estaba vendiendo algunas cosas me dijo y ya pue bueno en la tarde será conversare dije, yo estaba ahí, o sea del estadio un poco más abajito estaba sentado y ella aparece de ahí empieza a jugar como siempre, estaba jugando, molestándome, de que se echaba encima de mi espalda, yo le dije no hagas eso porque la gente está mirando porque yo tengo miedo de la gente, no hagas eso y uno de esos sentí un golpe nomas en mi cabeza y ya me estaban jalándome y bueno, reaccione un poco y había un señor gordo que me ha metido un golpe porque estaba con mi audífono y todo eso, de ahí nos llevó a la comisaria, en la comisaria, de ahí yo me entere que recién que ella tenía 13 años, yo no sabía tampoco eso nada y de ahí me tomo mi declaración, incluso el señor que me ha golpeado, después de eso agarro un palo, había de escoba, con eso me empezaron a golpear, ya bueno solo le dije así como me contaba a ustedes que ella misma me ha seguido y yo no tengo la culpa de que le haya llevado a la fuerza nada de eso le dije y de ahí me dijo si sabes cuantos años tiene ella, así me dijo, no se le dije yo porque realmente no he ha dicho, yo solamente como estaba casi un poco alta también, es casi mi estatura, bueno yo le dije, yo pensaba que tenía 16 17 años le dije también, ella tiene 13 años me dijeron, en ahí yo recién supe su edad todo completo, después de eso ya me tomaron mi declaración, yo le dije, yo vivo en Arequipa y le di todo mi dirección de mi celular todo así, ya me dijeron el mismo policía que me ha tomado declaración, todos sus tíos, sus familiares, firme un documento y mediante ese documento supuestamente que iban a enviarme como un papel, un documento así dirección de mi casa, yo allá en Arequipa vivía en cuarto alquilado y me regresé allá y de acá de mi trabajo le dije no, no poder porque tengo problemas le dije, ya tengo que retirarme, me dio para mi pasaje, me fui ese día en la tarde, o sea después en la mañana me fui porque por lo menos ellos esa tarde me habrán soltado en la noche como a las 11 de la noche, donde también iba a ir". Inicia con el interrogatorio el representante del Ministerio Público: **Acusado, usted nos dice que vivía en Arequipa, precise, ¿En qué circunstancias llega a Huánuco, cuanto tiempo estuvo en Huánuco, en qué localidad?** Bueno, yo cuando me comunique, mayormente como ella me llamaba, vine también para eso, solamente me dijo quisiera conocerte, quisiera que seas mi enamorado así me dije, yo también le pregunte cuantos años ella tenía, pero no te voy a decir, bueno, estaba ahí como una semana más o menos así, antes que yo fuera a verle también a ella, estaba en Huánuco porque me quede en un hostal cuando llegue me quede un día y la mañana al día siguiente me fui para allá. **Acusado, precísenos, ¿Por qué vino a Huánuco, por que llego a Huánuco?** Bueno, ella me dijo que viniera a verle a ella, o sea me dijo que quería conocerme, es por eso que yo vine a ella, yo cuando fui a ella nos conocimos en Margos y me dije dónde te vas a quedar acá, yo le pregunte a ella también, donde hay un hostal así, ella también me dirigió a ese lugar también para irme a hospedar en esa en Margos. **Usted nos dice que antes de venir a esta ciudad, vivía en Arequipa, ¿Es así?** No, no, claro, vivía en Arequipa, pero yo mayormente estaba trabajando en Chuquibamba, en una minera informal. **Entonces precisemos, ¿De qué localidad llego a esa localidad, de donde vino usted?** Realmente de Arequipa para Huánuco, o sea de Arequipa tome hasta Lima, de Lima para acá a Huánuco, así ha sido. **Usted también dijo que ella lo conoció a usted por Facebook, ¿Cuál era su usuario de Facebook de usted?** No, no, eso ha sido después ya, cuando yo vine acá en Huánuco ella me pregunto cuál era mi Facebook todo eso, yo le dije que era Christian Luciano Carter, cuando ya me conocí en Margos me pregunto eso, me gustaría agregarte me dijo, ya está bien le dije todavía, incluso ahí me mandaba su nombre de sus amigas así, yo a sus amiga no le aceptado porque me mandaba solicitud mucho de eso también, ya no les acepte. **Usted dijo que estuvo en un hotel o hostal, ¿Dónde estaba ubicado ese hotel o hostal?** Estaba justamente de la plazita allá en Margos, será un poco más acá, a media cuadra así nomas porque las calles son chiquitas y justamente no tenía nombre el hostal. **¿Usted estuvo con la menor en la**

localidad de Huánuco también? Si, si estaba, la señora. **¿Se alojó en algún hospedaje o hotel?** Si, con ella me quede esa tarde, yo le mande al día siguiente, en la mañana le digo ve a tu casa, estarán buscando tus papas, tu mama le dije, n ose quiso ir todavía esa rato y me dijo, mis papas, o sea yo vivo realmente con mis abuelos me dice, me pegan, me cierran la casa y o sea cuando salen ellos me cierran ahí adentro con la llave y a veces muchas veces ya me salgo para atrás me dice, o sea como yo no entendía para atrás, o sea que subes por el muro y te vas a otro lado le dije, si hago eso me dice porque bueno me dijo eso, me comento así. **Usted también nos comentó que dijo que tiene relaciones con la menor, ¿A qué relaciones se refiere y en cuantos oportunidades?** Solamente ha sido una vez con ella, o sea fuimos tuvimos una relación consentimiento de ella, o sea no es. **¿A qué se refiere relaciones, que tipo de relaciones?** Como le dicen eso, hacer el sexo, algo por así. **¿Ella le indico su edad?** No, no me indico nada, ese día no me indico tampoco nada, yo le pregunte varias veces y su amiguita mismo también estaba escuchando su amiguita que estaba, por eso a su amiguita también, como ella su amiguita era un poco más baja y ella era un poco alta, es por eso, yo me imaginaba, tendrá sus 16, 17 años así, después ahí se calló ella.

Contrainterrogatorio de la Defensa Técnica: **Usted nos ha dicho que ha tenido relaciones con esta señorita, ¿Usted en algún le forzó, le obligo a tener relaciones con la señorita?** No, nada de eso, o sea ha sido su consentimiento de ella, o sea estábamos así como ella parece que es sociable así y empezó a jugar conmigo así, empezó a jugar, tocar el cuerpo así, parece que habrá tenido algún contacto con alguien, tenía más confianza por eso y hasta que algún momento llego a besarme ella misma, yo le dije que pasa, no tienes vergüenza tu amiga todo así le dije, no ella también sabe me dijo. Cuando usted estaba, **¿Ella te conto si tenía enamorado, otra pareja?** No, no me dijo nada de eso, después eso ha sido más bien que yo tenía mi enamorado y eso ha sido al día siguiente, tengo mi enamorado pero ya he terminado con él me dijo nomas, no le volví a preguntar porque bueno. **Joven, ¿Me puedes describir las características de la señorita, como era?** Bueno, estaba con una polerita así medio rosadito, algo así y era un poco más alta, casi mi estatura pero yo mira como mayor así, bueno, era flaquita, un poco tímida así como primera vez está viendo una persona así y siempre se cubría su cara con su polera mas que todo, eso es todo. **Dígame, tú nos has indicado que la señorita le había dicho que su abuelito había indicado que si te quiere vas a ir, ¿Cuándo fue eso?** Eso ha sido, no me recuerdo la fecha bien porque bueno así un día sábado ha sido, pero no me recuerdo la fecha. **¿Eso ha sido antes o después que tenga relaciones sexuales con la chica?** Eso ha sido cuando estaba acá en Huánuco, de acá de Huánuco yo me fui para allá, regrese porque eso me dijo, o sea me llamo ella, yo mi pasaje iba comprar ese día porque ella ya le había, me iba comprar mi pasaje, solamente iba ir donde señor y también estaba pensado irme y dije también si me voy a ver problemas, etc., mejor me quedo y voy a solucionar mi problema. **Joven, nos puede precisar, ¿Cómo es que usted ha entablado conversación con esta persona teniendo consideración que usted estaba en Arequipa y la señorita se encontraba aquí en Huánuco?** Yo converse cuando estaba en Chuquibamba, o sea cuando yo. **¿Dónde queda Chiquibamba?** Eso pertenece a Arequipa, o sea distrito algo por ahí, yo trabajaba allá en una minería porque yo encontré el trabajo mediante los avisos y yo me fui allá a trabajar por tres meses, los tres meses he cumplido y yo le dije yo voy a salir de acá unos meses, eso voy a completar mis meses y voy a venir le dije, si vengo también. **Joven, un momentito, ¿Cómo usted entabla conversación con la señorita, como entabla contacto con esta señorita teniendo en cuenta que ambos estaban en lugares alejados, lejanos?** Bueno, yo así como le digo había conocido, o sea mi celular yo le dejado a la señora, a la dueña y la dueña de mi trabajo venía a prestarlo a otro joven mi trabajo, puedes llamar de acá así le había dicho incluso y yo mediante como él había llamado a ella, señor Hugo, ahí estaba su número de ella y había un numero llamado y también un numero entrante y ese día justo un día domingo fui allá para llevar mis ojos mas que todo trabajo, en mi trabajo no hay casi agua, estaba lavando mi ropa y entro una llamada, yo conteste, mire todavía quien será, le conteste y de ahí ha sido le pregunte también su nombre, cuál es tu nombre, me dijo otros nombres que no me recuerdo pero me dijo algo de Lizbet, algo por ahí me dijo, haya que bueno, que gusto le dije todavía, ahí es donde yo le conocí, hemos estado hablando así, o sea me ha dado más confianza, los domingos siempre subía, domingos en la tarde ya me iba, yo tengo que irme en las tardes para mi trabajo y ya no vamos poder conversar le decía así. **Esta persona Hugo que tenía tu celular, ¿Qué relación tenía con la menor señorita?** Eran enamorados también, es lo que me dijo ella, o sea eran enamorados y parece Hugo no sé, no sé cómo se habrán conocido con Hugo, eso no le pregunte, solamente me dijo que eran enamorados. **¿Cuándo fue esa conversación que usted tuvo, se acuerda?** No, disculpe señorita porque tuve un accidente hace unos meses atrás y es cuestión de mi cabeza y de mi brazo también del accidente y bueno, no me recuerdo bien. **Dígame, la señorita le indico que Hugo era su enamorado, ¿Ese señor Hugo le confirme que era enamorado de la señorita?** No, no me confirmo porque ese joven se había ido más antes, o sea habrá cumplido su mes y se fue porque él era perforista, no era ayudante del perforista. **Después de esa conversación que usted tuvo, ¿Cómo era o a**

través de que medio realizaba, se comunicaba con la señorita? Mayormente me llamaba ella así hasta el último, hasta que vino acá a Huánuco recién le agregue a mi cuenta de Facebook también y también. **Dígame, su cuenta de Facebook, ¿Usted tiene conversaciones con la señorita?** Este último no lo tengo nada porque ahí un tiempo que me habían heckeado mi cuenta y un amigo me lo recupero la cuenta para poder ver las conversaciones y pero mayormente ella también le había dado mi cuenta de Facebook, parece que tambien por una parte sospecho que también a ella entro con algun familiar y lo haya eliminado todas las conversaciones, no lo tengo nada, he tratado de buscar, no se puede como se puede hacer porque yo casi no trato, no manejo mucho la computadora, no se mucho de la tecnología.

Representante del Ministerio Público: **Acusado, la fecha que tú viajaste para Huánuco, ¿Tú tienes familia o pareja?** Tengo mi hijo si, somos separados, realmente yo soy lo que veo por mi hijo también hasta ahora, como mi pareja nos ha dejado a los dos y yo, mi suegra me dijo que tú tienes que encargarte de tu hijo, realmente mi mamá también se enfermó, yo me quedÉ con mi hijo mayormente. **¿En cuántas oportunidades has venido a la ciudad de Huánuco?** Primera vez ha sido esa vez nomás y con esto es la segunda vez que estoy viniendo acá a Huánuco.

Preguntas de aclaración de parte del Colegiado: **Usted ha indicado que en el hospedaje donde se quedó en Margos tuvieron una relación**. Si, correcto. **¿A qué tipo de relación se refería porque en caso del hotel Amapola ya usted le preciso a la fiscalía de qué tipo de relación se hacía referencia, en este caso que tipo de relación se produjo en este hospedaje en Margos?** Bueno, como se describe, o sea como se pronuncian al sexo, así más o menos así.

II. RAZONAMIENTO:

PRIMERO: RESPECTO AL TIPO PENAL MATERIA DE ACUSACIÓN

1.1. Que, la tipicidad del hecho imputado es una exigencia procesal vinculada al principio de legalidad penal. Ella consiste en la adecuación de la conducta que se atribuye al imputado a la descripción legal de un delito formulado en abstracto por la ley penal, así los hechos materia de acusación se encuentran previstos y sancionados en la siguiente normatividad penal vigente al momento de la comisión del delito:

> *Artículo 173. –*
> *"El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de la libertad"*
> *2) Si la víctima tiene entre diez años de edad y menos de catorce, la pena será no menor de treinta años ni mayor de treinta y cinco años.*

SEGUNDO: ACTUACIÓN PROBATORIA DESPLEGADA EN JUICIO ORAL

2.1. Como resultado del presente Juicio Oral, se tiene que se han incorporado los siguientes medios probatorios relevantes que merecen ser valorados:

ÓRGANOS DE PRUEBA DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Testigos:

a) Celestino Guillermo Verde (audio registrado con fecha 19-08-2022 desde el minuto 07 con 53 segundos hasta el minuto 18 con 21 segundos).

Peritos:

b) Liliana Paola Cruz Domínguez (audio registrado con fecha 25-08-2022 desde el minuto 05 con 47 segundos hasta el minuto 20 con 56 segundos); examinada sobre el "Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS".

c) Joel Jordinio Céspedes Morales (audio registrado con fecha 25-08-2022 desde el minuto 26 con 01 segundos hasta el minuto 43 con 31 segundos); quien declaró sobre el "Psicológico Contra la Libertad Sexual N° 000780-PS-DCLS".

Pruebas Documentales:

d) Acta de Intervención Policial de fecha 13 de mayo del 2018 (a fojas 27 del expediente de pruebas).
e) Acta de Control de Identidad realizada en la Comisaria PNP de Margos (a fojas 28 del expediente de pruebas).
f) Certificado Judicial de Antecedentes Penales N° 32875111 (a fojas 30 del expediente de pruebas).
g) Copia certificada del Acta de Nacimiento de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G (a fojas 31 del expediente de pruebas).
h) Hojas pertinentes del Registro de Pasajeros del Hostal "Amapolas" (a fojas 32 al 36 del expediente de pruebas).
i) Acta de Entrevista Única en Prueba Anticipada (a fojas 37 del expediente de pruebas).
j) Acta de Visualización de Facebook de fecha 28 de febrero de 2019 (a fojas 48 del expediente de pruebas).
k) Acta Fiscal de fecha 17 de abril del 2019 realizado en el hostal "Amapola" (a fojas 53 del expediente de pruebas).

Es de indicar que todos estos elementos de prueba actuados en el Juicio Oral, estuvieron sujetos a inmediación de este Colegiado y respetando la contradicción de las partes procesales, en tal sentido, no se tomará en cuenta ninguna prueba adicional, a las antes desarrolladas. Asimismo, consideramos innecesario transcribir el contenido íntegro de cada una de las declaraciones y actuaciones del Juicio Oral, ya que éstas obran en las actas respectivas y los audios de su propósito, a los que siempre es posible recurrir, a fin de contrastar las vertidas en esta resolución. Resulta importante, en cambio, destacar en la presente sentencia el aporte probatorio de estas actuaciones a la Teoría del Caso de las partes, con el objeto de efectuar la valoración individual y conjunta de la prueba.

TERCERO: ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y VALORACIÓN PROBATORIA.

- ***Hechos y circunstancias que se dan por probadas o improbadas y la valoración de la prueba que la sustenta, con indicación del razonamiento que la justifique***

3.1. Que, del análisis y compulsa de todos y cada uno de los elementos de juicio reunidos en el presente plenario, recopilados como consecuencia de la actividad probatoria desplegada por el Ministerio Público, así como la Defensa del acusado y finalmente tomando como referencia los argumentos tanto de cargo como de descargo aportados por las partes al momento de realizar sus respectivas intervenciones, es que este Juzgado, luego de la correspondiente deliberación ha llegado a las siguientes conclusiones y subsecuente decisión; la misma que es resultado única y exclusivamente del juicio de discernimiento, la independencia en la actuación judicial y la aplicación de la reglas de valoración de la prueba sustentada en la sana crítica especialmente conforme a los principios de la Lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicos que nos exige aplicar el artículo 393.2 del Código Procesal Penal:

ACERCA DE LAS CUESTIONES DE HECHO
(Circunstancias probadas)

3.1. Que, como resultado del presente juicio oral, este Juzgado **luego de deliberadas las cuestiones de hecho**, ha podido determinar **cómo un primer extremo fáctico acreditado** la siguiente afirmación:

> *La menor agraviada de iniciales J.N.A.G., para el mes de mayo del 2018, contaba con 13 años y 01 mes de edad aproximadamente.*

A razón de que se oralizó la **COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO** de la menor agraviada de iniciales **J.N.A.G.**, de fojas 31, de cuyo contenido se advierte que ha nacido el 03 de abril del 2005; por lo que haciendo una operación de aritmética simple, se puede concluir que para el mes de mayo del 2018 -mes en las que se produjeron los hechos objeto de acusación-, según la teoría del caso de la Fiscalía- **contaba con trece años y un mes de edad aproximadamente**; demostrándose así su minoría de edad y por ende una de las condiciones que exige el tipo penal imputado al acusado; es más, en cuanto a este extremo no ha existido cuestionamiento alguno de parte de la Defensa Técnica del acusado.

3.2. Del mismo modo, se han acreditado a nivel de certeza, las siguientes proposiciones fácticas extraídas de la acusación fiscal:

> *Que, el día 05 de mayo del 2018, la menor de iniciales J.N.A.G., (13 años), salió de su domicilio sito en el distrito de Margos, con el fin de encontrarse con el acusado Josué Pocori Mollo el mismo que viajó hasta dicho distrito, ya que tiempo atrás habían concertado tal encuentro, siendo que luego de pasear por inmediaciones de Margos, ingresaron a un hotel donde perpetraron y sostuvieron relaciones sexuales (introduciendo el acusado su pene en la*

SI LO ESTÁ, efectivamente estas proposiciones fácticas [que forman el núcleo central de la teoría del caso de la Fiscalía], ha sido debidamente acreditado en mérito a la siguiente evidencia probatoria:

a) A la **DECLARACIÓN DE LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES J.N.A.G.(13) BRINDADA EN CÁMARA GESSEL –** Acta de cuyo análisis se ha acreditado por parte de la Fiscalía, la forma y circunstancia como la menor agraviada de iniciales J.N.A.G., ha señalado como fue víctima de violación sexual por parte del procesado Josué Pocori Mollo; así detallo lo siguiente:

Sobre cómo conoció al acusado:
***Agraviada**: ... le conocí por llamadas a Hugo, si le conocí por Fcebook...él me llamó con su número de él, "yo soy el amigo de Hugo", me empezó a llamar y así después de una semana entré al facebook en el internet entré lo busqué.*

***Psicólogo**: ¿Con él como te conociste?*
***Agraviada**: En el Facebook, estaba como Cristian Luciano Carter, pero su verdadero nombre es JOSUÉ POCORI MOLLO creo.*

(...) como te decía, le encontré en Facebook, vi sus fotos, vi que me equivoqué de persona, como no le conocía hasta que lo vi en la foto, no me parecía buena persona y yo normal, bueno, él me dijo voy a venir, me dijo que era del Cusco.

Cómo es que el procesado tenía conocimiento de la edad de la agraviada:
***Psicólogo**: ¿Cuántos años tienes?*
***Agraviada**: 13*

***Psicólogo**: Una consulta, cuando tu llegas a estar o conocer a Josué, ¿Sabia tu edad?*
***Agraviada**: SI, LE HABÍA DICHO QUE TENÍA 13.*
***Psicólogo**: ¿Él te dijo su edad?*
***Agraviada**: No, me dijo que tenía 20, luego me dijo su verdadera edad, no creo que tenga 20, yo tengo amigos que tienen 25, no tiene la voz como si tuviera no sé cuántos.*

Respecto al acceso carnal sostenido en el Hotel del Distrito de Margos:

Agraviada: (...) en mi pueblo me encontré, entramos, estuvimos andando por el campo hasta que en la noche entramos con mi amiga Lizet a un hotel el señor se llama Augusto Mora – el dueño del hotel (...) quedamos en el hotel, salimos en la mañana, el lunes (...)
Psicólogo: Tú me dices que ustedes primero han estado en un hotel.
Agraviada: Si.
Psicólogo: Dentro del hotel, ¿Quiénes han estado?
Agraviada: Mi amiga Lizet.
Psicólogo: Ha estado tu amiga Lizet, ¿Quién más?
Agraviada: Nadie más, solos los 3.
Psicólogo: ¿Dentro del hotel que pasó?
Agraviada: Bueno, por el momento entramos, estábamos jugando, la Lizet ha estado prendiendo, apagando la luz (...) la Lizet estaba asustada, yo ya me voy me dice, vamos, ve tú le dije, le acompañé hasta la puerta, nos entramos adentro y pues estuvimos hablando y me empezó agarrar
Psicólogo: ¿Qué más paso?
Agraviada: Tuvimos relaciones
Psicólogo: Cuando me dices que tuvimos relaciones, ¿A qué te refieres?
Agraviada: TENER SEXO.
Psicólogo: ¿tú me refieres que primero habías entrado al hotel con este chico, esa primera vez que entraste con el chico, cuántas veces tuviste relaciones?
Agraviada: solo una vez.
Psicólogo: ¿y cuando estuviste en Huánuco?
Agraviada: 2.

Sobre el acceso carnal sostenido en el Hotel de la ciudad de Huánuco:

Agraviada: (...) nos fuimos caminando hasta un distrito que se llama Yacus, nos fuimos caminando, había dos pasajeros, me quedé dormida, desperté en Huánuco (...).
Psicólogo: De Yacus viniste a Huánuco.
Agraviada: Con carro de Yacus. (...) después de eso buscamos un hotel (...).
Psicólogo: Cuando llegas a Huánuco, ¿Qué hicieron?
Agraviada: Entramos, descansamos un rato, él fue a comprar el almuerzo.
Psicólogo: ¿Recuerdas el nombre?
Agraviada: Si, decía hotel Amapola
Psicólogo: ¿Recuerdas por dónde queda?
Agraviada: del paradero de Margos para bajo más para más allá creo cerca al paradero.
Psicólogo: ¿Cuánto tiempo has estado en Huánuco?
Agraviada: una semana.
Psicólogo: ¿Qué más sucedió?
Agraviada: Tuvimos relaciones en esos días

***Psicólogo**: Tú me mencionas que cuando tuviste relaciones en el hotel, ¿Cuándo tuviste relaciones con Josué notaste algo?*
***Agraviada**: No, la verdad me dio pastillas de 72 horas, eso me dio.*
***Psicólogo**: ¿En qué momento?*
***Agraviada**: Después pue.*

Cómo es que retornó a su domicilio:

***Agraviada**: (...) él cada vez salía a comprar la comida, hasta que una tarde se me ocurrió llamar a mi mamá de su celular de él, le llamé, me contestó mediante su número de celular le contactaron a él, después de eso estuve una semana y dije mejor vuelvo, me compró ropa, me cambié y vuelvo a mi pueblo, me dio veinte soles, diez soles para el pasaje y el resto para lo que yo quiera (...) volví el 11 un viernes (...) mayo (...) 2018.*

Previo al análisis de la versión de la menor agraviada J.N.A.G. (13) es preciso señalar lo indicado en el Recurso de Nulidad N° 3175-2015 Lima Sur, que indica:

> La valoración de la declaración de la agraviada como prueba capaz de desvirtuar la presunción de inocencia que ampara al procesado, no implica que deba tenerse por ciertas todas y cada una de las afirmaciones que ésta vierta en su declaración, en tanto que, **dada la naturaleza del delito, no se exige exacta rigurosidad en todos los datos circunstanciales en torno al hecho ilícito, AUNQUE SI EN LO SUSTANCIAL**; la particular importancia de estos datos tiene que analizarse en cada caso en particular y su valoración se dará en la medida en que reúnan los requisitos de coherencia, solidez, persistencia y corroboración periférica de carácter objetivo, exigidos por el Acuerdo Plenario N° 02-2005; en tal sentido, este Acuerdo Plenario señala: "... Se trata, sin duda, de una cuestión valorativa que incumbe al órgano jurisdiccional. Corresponde al Juez o Sala Penal analizarlos ponderadamente, **sin que se trate de reglas rígidas sin posibilidad de matizar o adaptar al caso concreto...**".

Ahora bien, teniendo en cuenta lo que se señala en este Recurso de Nulidad, de estas declaraciones vertidas por la menor agraviada J.N.A.G., se advierte que la victima de tan solo trece años de edad, ha narrado con lujo de detalles datos circunstanciales en torno a como fue víctima de violación sexual de parte del procesado Josué Pocori Mollo, es así que con su versión se acredita lo siguiente: ***i)*** Que, en verdad el día 05 de mayo del 2018, la menor agraviada salió del domicilio donde vivía con sus abuelos en el Distrito de Margos, con el objeto de encontrarse con el acusado Josué Pocori Mollo, con quien había hablado telefónicamente, así como lo había encontrado en la red social de Facebook semanas atrás con el nombre de Cristian Luciano Carter y había visto sus fotografías, procesado quien le había dicho que vendría desde Cusco para conocerla, ***ii)*** Es así, que al encontrarse en dicho distrito, procedieron a pasear por inmediaciones del mismo e ingresar a un hotel junto con una amiga de la agraviada - de nombre Lizet, donde estuvieron jugando hasta que Lizet decidió irse, quedándose el acusado y la menor agraviada, lugar donde el procesado aprovechó para ultrajar sexualmente a la menor agraviada, ***iii)*** De su declaración, también se extrae que el acusado y la agraviada se dirigieron hacia el distrito de Yacus caminando y al llegar tomaron un vehículo que los llevó hasta la ciudad de Huánuco, hospedándose en el hotel "Amapola" ubicado por inmediaciones del paradero de vehículos de Margos, lugar donde se quedaron aproximadamente una semana, sosteniendo acceso carnal hasta en dos oportunidades; y ***iv)*** Que la menor agraviada

cuando llega a conocer al procesado, le dijo que tenía 13 años de edad, tal es así que éste también le refirió que contaba con 20 años.

Con estas declaraciones de la propia víctima brindadas en el proceso, se evidencia que, en efecto, existe una sindicación válida de la menor agraviada, respecto a que fue objeto de violación sexual por parte del acusado Josué Pocori Mollo, no solamente en el hotel del distrito de Margos, sino también durante su estadía en el Hotel "Amapola" ubicado en el Jr. San Martin N° 562 de la ciudad de Huánuco, en donde se fue abusada sexualmente hasta en dos oportunidades.

Por lo que, esta sindicación realizada por la agraviada, aun cuando se tratara de la única testigo de los hechos, al no regir el antiguo principio jurídico *testis unus testis nullus*, tiene entidad para ser considerada prueba válida de cargo y por ende, virtualidad procesal para enervar la presunción de inocencia del procesado Josue Pocori Mollo, por cuanto considera la judicatura, que luego de realizado todo el contradictorio, no se ha advertido razones objetivas que invaliden sus afirmaciones; por el contrario dicha declaración posee garantía de certeza, en razón de que en el presente caso, su declaración reúne los requisitos establecidos en el **Acuerdo Plenario N° 02-2005/CJ-116**[1], toda vez que es:

➔ *Ausente de Incredibilidad Subjetiva:* En primer término, se tiene que tener presente que la ausencia de incredibilidad subjetiva y las relaciones de odio, resentimiento, animadversión, etc., afectan la declaración de la víctima precisamente porque este Acuerdo Plenario trata de darle un valor capaz de quebrar la presunción de inocencia a la declaración de la parte agraviada, es decir que se debe de analizar que la víctima y su declaración, no se vea afectada por las perturbaciones de odio, resentimiento, enemistad u otras, que podrían dar lugar a una denuncia calumniosa.

En el presente caso, de la declaración de la menor agraviada en Cámara Gessell, se tiene que ésta no ha hecho ninguna alusión a problemas anteriores que haya mantenido con el acusado -previo a los hechos-, puesto que, al momento de ser entrevistada la menor, refirió que aproximadamente tres o cuatro semanas ante de los hechos, sostuvo contacto telefónico, así como lo ubicó por la red social Facebook, el mismo que tenía como nombre de perfil "Cristian Luciano Carter", es decir que no lo conoció físicamente, sino hasta el 5 de mayo del 2018, cuando el procesado Josué Pocori Mollo, llegó al distrito de Margos, denotándose que ambos no se conocían previamente a los hechos, tampoco vivían en el lugar, no tenían edades coetáneas, siendo que la menor refirió: "*él me dijo voy a venir, me dijo que era del Cusco, me dice, vino, (...) me encontré, estuvimos andando por el campo (...)*", esto demuestra que antes de los hechos no existía entre ambos alguna enemistad, odio, rencor, que le impulsara a denunciar un hecho falsamente. Esta conclusión, es reforzada con lo vertido por el propio acusado, quien corroboró que era la primera vez que viajó hacia la ciudad de Margos para conocer a la menor agraviada, así como reconoció que en efecto sostuvo acceso carnal en el hospedaje de Margos y Huánuco, menor agraviada con quien mantuvo comunicaciones telefónicas y acordaron encontrarse en dicho Distrito, no haciendo referencia alguna respecto a relaciones de enemistad, resentimiento, odio, entre el procesado y la menor agraviada, ni mucho menos con su familia, antes de los hechos materia de juzgamiento. Por lo que se concluye que se cumple con este primer requisito.

[1] Requisitos de la Sindicación de Coacusado, Testigo o Agraviada.

➔ *Verosimilitud.-* Analizada las versiones de la menor agraviada, en tanto subyace en ella la versión de los hechos, con referencias fácticas como narrar de manera pormenorizada los hechos de ultraje sexual sufrido en manos del acusado Josue Pocori Mollo, brindando detalles sobre como luego de conocer al procesado en el distrito de Margos y a quien le refirió que tenía 13 años, éste la llevó hasta un hotel de propiedad de Augusto Mora, en donde pernoctaron y aprovechó para ultrajarla sexualmente, siendo que además la condujo hasta la ciudad de Huánuco, hospedándose en el Hotel "Amapola", donde estuvieron aproximadamente una semana, circunstancias en que también sostuvo relaciones sexuales hasta en dos oportunidades. En tal sentido, la versión de la menor agraviada descarta de plano un relato con datos manifiestamente inverosímiles y contrarios a la lógica, tampoco se evidencia que el relato resulte ser fantasioso y menos inventado, pues todos estos hechos en efecto se suscitaron en la realidad, asimismo, como se podrá demostrar más adelante, al analizar los otros medios de prueba actuados en juicio, el relato brindado por la menor agraviada J.N.A.G., se encuentra rodeada de corroboraciones periféricas de carácter objetivo que la dotan de aptitud probatoria para desvirtuar la presunción de inocencia del acusado Josué Pocori Mollo.

i. Coherencia y Solidez (Verosimilitud Interna): Esta testigo presencial de los hechos, en su declaración ha señalado de forma sólida como ocurrieron los hechos, y dicha versión guarda coherencia interna pues se enmarca en espacio, lugar y tiempo, así como un desarrollo secuencial y detallado de los hechos, señalando objetivamente la conducta que desplegó el acusado Josue Pocori Mollo, por lo que subyace una versión de los hechos con referencia fácticas suficientes que descartan un relato con datos manifiestamente inverosímiles o contrarios a la lógica, así como tampoco se advierte alguna incoherencia en lo narrado; en tal sentido, la declaración goza de coherencia y solidez, es más, pese a que la menor contaba con trece años de edad, tuvo la capacidad suficiente de expresarse conforme a lo percibido y en términos claros, sobre el ultraje sexual sufrido. Entonces se tiene que ***el relato brindado por la menor agraviada*** en su entrevista única en Cámara Gessell (prueba anticipada) ***cumple este aspecto, DE TENER UNA COHERENCIA EN SU DECLARACIÓN***, pues ha indicado de manera consistente y sólida como el acusado a sabiendas de la edad que tenía, sostuvo acceso carnal en tres oportunidades con la misma; así también el **PSICÓLOGO JOSEL JORDINIO CESPEDES MORALES** al ser examinado sobre el PSICOLÓGICO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL N° 000780-2019-PS-DCLS ha esgrimido que dicho relato: *"**Viene a ser un relato coherente**, ya que hubo una secuencia lógica en lo que ha expresado, no se evidenciaron momentos en la cuales quizás el tiempo que está transcurriendo se cambie bruscamente, o no se ha evidenciado acciones que no coincidan con una información con otra, hubo una secuencia de información, así como también el uso de detalles en su información que ha brindado..., a eso me refiero que **su relato es COHERENTE Y CONSISTENTE***". Por lo tanto, durante el juicio oral, se verifico no solamente la verosimilitud de la sindicación realizada por la menor agraviada, sino también su solidez, coherencia y consistencia al incriminar al acusado Josué Pocori Mollo como el autor del ultraje sexual del que fue víctima.

Sobre la declaración de una víctima de abuso sexual, es preciso traer a colación lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su jurisprudencia, al abordar el tema de la violencia sexual, como el **CASO ESPINOZA GONZÁLES VS. PERÚ**[2]. Excepciones

[2] Reiterada en los Casos Azul Rojas Marín vs Perú; Fernández Ortega y otros vs México y Valenzuela Ávila vs Guatemala.

Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de fecha 20 de noviembre de 2014, donde señaló lo siguiente:

> **150**. En lo que respecta a casos de alegada violencia sexual, la Corte ha señalado que las agresiones sexuales se caracterizan, en general, por producirse en ausencia de otras personas más allá de la víctima y el agresor o los agresores. Dada la naturaleza de estas formas de violencia, no se puede esperar la existencia de pruebas gráficas o documentales y, **por ello, la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho**. Asimismo, al analizar dichas declaraciones se debe tomar en cuenta que las agresiones sexuales *corresponden a un tipo de delito que la víctima no suele denunciar,* por el estigma que dicha denuncia conlleva usualmente. La Corte, igualmente, ha tenido en cuenta que **las declaraciones brindadas por las víctimas de violencia sexual se refieren a un momento traumático de ellas, cuyo impacto puede derivar en determinadas imprecisiones al recordarlos.** Por ello, la Corte ha advertido que las imprecisiones en declaraciones relacionadas a violencia sexual o la mención de algunos de los hechos alegados solamente en algunas de éstas no significan que sean falsas o que los hechos relatados carezcan de veracidad.

En esta línea de razonamiento, es que el Colegiado considera que siendo el delito de violación sexual un delito clandestino, que suele darse en ausencia de personas, como en el presente caso, la declaración vertida por la menor agraviada, si constituye una prueba fundamental de los hechos de violación sexual atribuidos al acusado Josue Pocori Mollo, en virtud de que la agraviada fue expresa en manifestar que tuvo acceso carnal con el acusado durante el tiempo que estuvieron juntos, hospedándose en el distrito de Margos y Huánuco, no advirtiéndose de su relato imprecisiones, ni contradicciones, recordando los hechos en forma secuenciada y detallada, dándole veracidad y coherencia interna a los mismos.

ii. Corroboraciones Periféricas (Verosimilitud Externa): Conforme se ha detallado precedentemente, a esta sindicación directa efectuada por la menor agraviada de iniciales J.N.A.G., se suman corroboraciones periféricas, concomitantes y plurales que trascienden del proceso y que dan certeza a la atribución criminal que efectúa en contra del acusado, tales como lo siguiente:

- Lo declarado por el TESTIGO CELESTINO GUILLERMO VERDE (sesión de fecha 19 de agosto del 2022), quien señaló ser el abuelo de la menor agraviada, testigo de oídas o de referencia, que expresó diversos aspectos relevantes que guardan consonancia con lo vertido por la menor agraviada, tales como: ***i)*** Que en efecto el día 05 de mayo del 2018 cuando se desarrollaba una reunión familiar en su domicilio sito en el distrito de Margos, su nieta - la menor agraviada J.N.A.G-, se desapareció cerca de las 07 de la noche, ***ii)*** Que por versión de las amigas de su nieta, se enteró que la vieron andando con un "joven desconocido" con quien estaban en Margos escondidos y se fueron caminando hacia el distrito de Yacus, es decir confirma dos datos: el primero, que en efecto el acusado era una persona foránea o ajena al lugar o distrito, de allí que lo tilden de "desconocido", un segundo punto, es que se verifica el recorrido que la menor agraviada mencionó en Cámara Gessell al afirmar que de Margos se dirigieron al distrito de Yacus; ***iii)*** Que por manifestación de su nieta, el testigo afirma, que la agraviada y el acusado se fueron a la ciudad de Huánuco, quedándose hospedados en un hostal llamado "Amapola", donde incluso le dijo que tomara una pastilla, con lo cual se verifica que

la menor agraviada fue uniforme en su versión de que estuvo en todo momento con el acusado, trasladándose hacia la ciudad de Huánuco, pernoctando en el interior del citado hotel, así como que le dio para tomar la referida pastilla; ***iv)*** Que al ver que su nieta había desaparecido la buscaron, poniendo de conocimiento a la policía, la sacaron por el periódico, pero no la encontraron, siendo que el 11 de mayo, regresó sola a su casa, contándole lo sucedido a su abuelo, indicándole que conoció al acusado por medio del Facebook y que de acuerdo a las investigaciones el testigo se enteró que Josué Pocori Mollo es de Chumbivilca – Cusco; con lo cual se extrae que como es comprensible ante la desaparición de la menor agraviada, quien solo contaba con 13 años de edad, su abuelo fuera ante las autoridades para denunciar el hecho con el objeto de encontrarla.

Es a partir de todas estas declaraciones, que el Colegiado considera que este testigo ha corroborado circunstancias periféricas a los hechos de ultraje sexual materia de acusación fiscal; pues este órgano de prueba recibió información de primera mano (su nieta J.N.A.G.)
Sobre este órgano de prueba, también es preciso afirmar que el testigo indirecto o de oídas sirve para corroborar el dicho de un testigo directo (como lo es la menor agraviada), así lo ha resuelto la Corte Suprema en el Recurso de Nulidad N° 173-2021-CAJAMARCA, cuando en su fundamento tercero señala:

> "Tercero: Es evidente afirmar -cómo lo reconoce la doctrina procesalista- que los testigos de referencia u oídas tienen un carácter supletorio y un peso más relativizado, respecto del juicio de credibilidad, que el testigo fuente o presencial; de ahí que siempre se requiere que se revele la identidad de este último y que se agoten los medios para que aquél preste su testimonio.
> ...Si se entiende, además, que el valor del testimonio de referencia no sólo está ligado al crédito que su versión pueda merecer, sino que apunta a reafirmar una prueba directa en sus componentes de veracidad y competencia a partir de la información que el testigo ha recibido de segunda mano, cabe enfatizar que en el caso de autos este último componente está ausente: no hay prueba directa respecto del asesinato del Agraviada, de la autoría del imputado Portal Tanta.
> ...El valor probatorio del testimonio de referencia se robustece al abrigo de otros elementos que se incorporen al proceso, auxilio sin el cual su peso es prácticamente nulo; no es admisible cómo prueba única para desvirtuar la presunción de inocencia...."

Por lo que siendo ello así, la declaración de Celestino Guillermo Verde -en cuanto a los hechos afirmados-, consolida los dichos de la víctima, otorgándole veracidad a la declaración sindicatoria del ultraje sexual sufrido en manos del procesado, ya que corroboran además circunstancias periféricas a los hechos de ultraje sexual materia de acusación fiscal, tales como: que el acusado Josue Pocori Mollo fue la persona con quien estuvo la menor agraviada J.N.A.G desde el 5 al 11 de mayo del 2018, así también como lo conoció, los lugares que recorrieron, donde se hospedaron, cómo es que se interpuso la denuncia correspondiente por su desaparición, la fecha en que retornó la agraviada a su domicilio, entre otros detalles antes mencionados, que no hacen más que fortalecer probatoriamente la prueba directa que es la sindicación incriminatoria de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G., dándole veracidad a la existencia de los hechos ocurridos, es más, como se verá más adelante, este testimonio igualmente se encuentra robustecido también por medio

de otros elementos probatorios incorporados al juicio oral que permitieron dar validez a su testimonio, respecto a la participación del procesado en la comisión del delito, superando los estándares de credibilidad en sus testimonios.

- Por su parte la perito Médico Legista **LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ** - sesión de fecha 25 de agosto del 2022-, cuando fue examinada sobre el **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL N° 005841-E-IS**, practicada a la menor agraviada J.N.A.G, estableció las siguientes conclusiones:

AL EXAMEN MÉDICO PRESENTA:
Evaluación tanner:
Estadio del vello pubiano: estadio 02 (p2).
Estadio de la región mamaria: estadio 02 (s2)
(...)
2. AL EXAMEN FISICO:
Área extragenital: no presenta signos de lesiones traumáticas externas visibles.
Área paragenital: no presenta signos de lesiones traumáticas externas visibles.
Área genital: posición ginecológica: vello púbico risado escasamente desarrollado, genitales externos sin lesiones. Orificio himeneal amplio mayor de 2,5cm a la maniobra de tracción, positiva a la maniobra bidigital, orla himeneal de aprox., 3mm, borde libre del himen sin lesiones.
Área anal: posición genupectoral: pliegues anales presentes e íntegros. No presenta lesiones. Según técnica de lacassagne normo tónico.

CONCLUSIONES:
1. Peritada no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas recientes.
2. Presenta signos de himen complaciente.
3. No presenta signos de acto contranatura

Como se sabe, la pericia médica es un elemento periférico a ser analizado en los delitos de violación sexual, con el cual la Fiscalía busca dotar de verosimilitud a la declaración de la presunta agraviada, bajo ese entendido del análisis del referido Certificado Médico Legal, advertimos que una primera conclusión que se emitió, es que la menor agraviada no presentó lesiones paragenitales ni extragenitales recientes, siendo que tal conclusión no cuestiona en absoluto la versión de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G, pues ésta ante la pregunta ¿en algún momento Josué te ha obligado a tener relación? Dijo: no, así también cuando se le preguntó ¿estas relaciones con esta persona en algún momento te sentiste obligada como que no querías? Dijo: la verdad un poco, pero se me pasaba; es decir, bajo la propia versión de la menor

agraviada, no se habría ejercido por parte del acusado violencia física contra la misma, quien además manifestó "*no sé qué me ha pasado, ME DEJE LLEVAR, no sé*", a lo cual debe agregarse que en la DATA de la pericia, se denota que la menor agraviada negó agresión física; por lo que no se podría pretender que la pericia médica arroje lesiones traumáticas recientes, ello acorde a lo señalado en el Acuerdo Plenario 01-2011-CJ-116 que refiere que *"el Juez atenderá, en concreto, las particularidades de cada caso para establecer la relevancia de la prueba como consecuencia de la declaración de la víctima o testigo"*, en tal sentido, estamos ante un caso de violación sexual de menor de edad, no siendo exigible que el examen médico arroje lesiones traumáticas, dada la forma y circunstancias, como es que se desarrollaron los hechos según la versión de la víctima.

Otra conclusión que emerge de esta pericia, es que la menor agraviada presenta "signos de himen complaciente", al respecto, la perito Cruz Domínguez, fue clara en explicar que dicho tipo de himen se caracteriza por presentar abundantes fibras elásticas lo cual le da una capacidad de distensión mayor a lo que normalmente presenta el himen, siendo que ante la pregunta de la Fiscalía ¿la conclusión de himen complaciente desvirtúa la violación sexual o el acceso carnal, mejor dicho las relaciones sexuales?, la perito enfáticamente afirmó: *"**NO, el hecho de que tenga himen complaciente NO QUIERE DECIR QUE NO HAYA TENIDO RELACIONES SEXUALES**, lo único que afirma es que es un himen que tiene una capacidad de distensión mayor que un himen normal **y que generalmente no va a producirse lesiones, pero no podría negarse rotundamente que no haya tenido relaciones sexuales**"*, es más ante otra pregunta del Ministerio Público formulada a la perito en el plenario oral: ¿para entender del himen complaciente, este guarda correspondencia por ejemplo una menor de 13 años, si tiene varias veces relaciones sexuales, va a seguir manteniendo un himen complaciente?, la médico legista refirió: *"es lo más probable doctora, porque ese himen está dotado de una capacidad elástica marcada, entonces, **POR LO GENERAL, NO VA A TENER NINGÚN DESGARRO A NIVEL DEL BORDE LIBRE, ENTONCES, SIEMPRE VA A ESTAR ÍNTEGRO**, podría así decirse"*.
Por lo tanto, a partir de estas apreciaciones periciales se determina que si bien la menor agraviada J.N.A.G presentó características de himen complaciente, ello no descarta en absoluto que haya mantenido acceso carnal vía vaginal con el procesado Josue Pocori Mollo, conforme así lo expresó la agraviada en Cámara Gessell cuando narró que tuvo relaciones, "sexo" con el procesado en una oportunidad en el hotel del distrito de Margos, así como dos veces en el hotel "Amapola" de la ciudad de Huánuco, tal es así que incluso el acusado le dijo que tomara una pastilla de 72 horas.

Esta pericia médica también contiene información relevante a ser tomada en cuenta, como es que el día 14 de mayo del 2018, al ser evaluada la menor agraviada J.N.A.G, ha mencionado a la médico legista *"que el día 05 y 06 de mayo estuvo hospedada en un hotel en Margos en compañía de su enamorado "Josué" de aproximadamente 28 años, posterior ello vino a Huánuco, llegando el día 07 donde permaneció hasta el día 11 de mayo, retornando a su domicilio ese mismo días, a las 15.00 horas"*, por lo que se tiene que la menor agraviada en esta oportunidad persistió en mencionar que durante ese periodo de tiempo estuvo con el acusado Josue Pocori Mollo y detalló en qué lugares estuvieron, así como la fecha en que retornó a su domicilio; adicional a eso podemos notar que la menor agraviada mencionó que mantuvo relaciones sexuales consentidas, precisando que la fecha de la última relación sexual fue el 09 de mayo

del 2018, lo que confirma una vez más la existencia del acceso carnal que existió entre el acusado y la menor agraviad; en cuanto al extremo que se indica que la última relación sexual fue de forma consentida, es necesario recalcar que a la fecha en que se habrían producido tales relaciones sexuales, la menor J.N.A.G. contaba con tan solo 13 años de edad, por lo que el consentimiento que se afirma y además se alega por el procesado, es INVÁLIDA, en razón de que los hechos que son materia de acusación están relacionados al delito de violación sexual de menor de edad, el cual protege el bien jurídico indemnidad sexual; así el fundamento 16 del Acuerdo Plenario N° 01-2011—CJ-116, ha dejado sentado:

> **"En los atentados contra personas que no pueden consentir jurídicamente, cuando el sujeto pasivo es incapaz** porque sufre anomalía psíquica, grave alteración de la conciencia o retardo mental, o **por su minoría de edad, lo protegido no es una inexistente libertad de disposición o abstención sexual sino la llamada "intangibilidad" o "indemnidad sexual".** Se sanciona la actividad sexual en sí misma, **AUNQUE EXISTA TOLERANCIA DE LA VÍCTIMA**, lo protegido son las condiciones físicas o psíquicas para el ejercicio sexual en libertad.

En esa misma línea jurisprudencial, la CASACIÓN N° 1485-2015-MADRE DE DIOS[3], en su fundamento1.5, expresó:

> "El tipo penal que fue materia de acusación y condena es el de violación sexual de menor de edad, previsto en el numeral 2 del artículo 173 del Código Penal, el cual protege la indemnidad o intangibilidad sexual de las personas menores de catorce años –quienes por su edad no pueden disponer libremente de su sexual- y obliga a todas las personas a respetar el citado bien jurídico. **Por ello quien mantenga relaciones sexuales con una persona de la mencionada escala etaria, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONSENTIMIENTO o la producción de daño psicológico en la menor, incurrirá en la comisión del tipo penal antes descrito**".

Evidenciándose entonces que por su edad, la menor agraviada J.N.A.G., no poseía la capacidad de disponer libremente de su sexualidad, por lo tanto su consentimiento es inválido, desestimándose el argumento del procesado para sostener su inocencia.

- Otro órgano de prueba que corroboró la versión de la menor agraviada, fue lo vertido por el perito psicólogo JOSEL JORDINIO CESPES MORALES - sesión de fecha 25 de agosto del 2018-, el mismo que elaboró el PSICOLÓGICO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL N° 000780-2019-PS-DCLS, practicada a la menor agraviada J.N.A.G, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

> **CONCLUSIONES.**
> DESPUES DE EVALUAR A INICIALES: A.G.J.N., SOMOS DE LA OPINIÓN QUE PRESENTA:
> 1. Estado mental conservado.
> 2. *A la fecha no presenta indicadores de afectación emocional.*
> 3. Área socio emocional: tendencia a la introversión, emocionalmente estable.
> 4. Área psicosexual: *no se evidencian indicadores de alteración.*

[3] De fecha 23 de setiembre del 2020, emitida por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de la República.

El perito psicólogo Céspedes Morales, refirió en el plenario, que entrevistó a la menor agraviada J.N.A.G en Cámara Gessell (prueba anticipada dirigida por el Juez de investigación preparatoria), el día 17 de enero del 2019, siendo que luego de realizar la evaluación psicológica, tomándole sus datos de historia personal, familiar, empleándose instrumentos y técnicas psicológicas, observando su conducta y pruebas proyectivas y psicométricas que se realizó, considera que *no evidenció algún indicador de afectación psicológica o emocional*; respecto a esta conclusión al ser evaluado el perito, manifestó que ello responde a que la menor agraviada durante la entrevista única se mostró tranquila, no evidenció etapas de llanto, etapas de ansiedad, por el contrario estaba tranquila, esta apreciación resultaría lógica si consideramos que en efecto, de lo vertido por la menor agraviada en su declaración en prueba anticipada, ésta no hizo referencia a que el procesado haya ejercido algún tipo de amenaza o agresión –como lo indica también el psicólogo-, por el contrario a la pregunta que se le hizo ¿quiero que me indique como así llegas a tener relaciones? Dijo: *"me empezó a agarrar y me dejé llevar, no sé que me pasó, después dije me arrepiento algo así, pero el chico la verdad no me gustaba, no se qué me estaba pasando, me dejé llevar"*, por lo que en el contexto en que se desarrollaron los accesos carnales, no existió medios comisivos que determinasen una afectación psicológica en la menor agraviada en las áreas de su personalidad, social, educativa o laboral, menor de quien debemos recordar además, que en su evaluación médica hizo referencia que las relaciones sexuales que sostuvo con el procesado fueron consentidas, tal como éste último también afirmó en su declaración en el plenario oral; siendo que en cuanto a la inexistencia de una afectación emocional en víctimas de violación sexual menores de edad, nuestra Corte Suprema, - en un caso similar- a través de la CASACIÓN N° 1485-2018-MADRE DE DIOS, ha mencionado lo siguiente:

> **"1.4.** Asimismo, **la ausencia de afectación o daño psicológico que se expresó en el pronunciamiento oficial del protocolo de pericia psicológica –que concluyó de que la menor no evidenció indicadores de afectación emocional compatibles con violación sexual** (folios 22-24)**–tampoco es relevante,** dado que las versiones tanto del encausado como de la agraviada evidenciaron que las relaciones sexuales fueron consentidas y este tipo de acontecimiento, con una mayor probabilidad, no generará afectación psicológica alguna. Sin embargo, **dicha conclusión debe ser evaluada en consonancia con el tipo penal que es objeto de juzgamiento**" (negrita y subrayado es nuestro).

En tal sentido, el hecho de que en la pericia se haya dejado sentado que no existe afectación psicológica, no cuestiona de modo alguno que el acceso carnal no se haya producido en la forma y circunstancias que mencionó la agraviada, los cuales fueron reconocidos por el procesado, debiendo resaltarse que esta pericia no hace más que guardar coherencia con el contexto en que se produjeron, sin dejar de lado, que al tratarse de un delito sexual en agravio de una menor de trece años de edad, cualquier consentimiento que ésta emita, es inválida.
Un punto adicional que se extrae de la pericia, es que el psicólogo ha mencionado que la menor agraviada al brindar su declaración sobre los hechos que ahora son

materia de juzgamiento, lo ha efectuado en un "adecuado estado de lucidez, claridad y elocuencia", brindando un relato *"coherente y consistente donde se evidencio secuencia lógica y el uso de detalles en su narrativa"*, lo que otorga esa fuerte dosis de verosimilitud interna a la versión incriminatoria contra del acusado Josue Pocori Mollo, de que tales hechos transcurrieron en la realidad.

- Además de estos órganos de prueba, también se oralizaron documentales que corroboraron periféricamente lo vertido por la menor agraviada, así tenemos el **ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL** (a fojas 27), de fecha 13 de mayo del 2018, de donde se extrae la forma y circunstancias como se intervenido al procesado Josue Pocori Mollo, el día 13 de mayo del 2018 en el estadio del distrito de Margos, cuando era agredido por las personas concurrentes, porque era sindicado como el presunto autor del secuestro de la menor J.N.A.G, lo que respalda la versión de la menor agraviada de que posterior a los hechos llamó al procesado indicándole que su abuelo le había manifestado de que si la quería tenía que venir a hablar con él, ante lo cual el procesado le indicó que iba a ir al citado lugar, pero que tal conversación no fue posible *"porque cuando el acusado estuvo en el estadio, la gente hizo un alboroto y lo llevaron"*, también guarda coherencia esta instrumental con lo vertido por el testigo **CELESTINO GUILLERMO VERDE**, -abuelo de la menor-, quien sostuvo que al tercer día de que su menor nieta regreso a su domicilio, llegó al distrito de Margos el procesado Josué Pocori Mollo, en donde fue visto por vecinos y amigos de éste, quienes capturaron al acusado y lo pusieron en disposición de la policía; coligiéndose entonces las circunstancias posteriores a los hechos, así como la reacción de los pobladores frente a la persona que consideraban era el responsable de la desaparición de la menor de trece años; de igual forma, del **ACTA DE CONTROL DE IDENTIDAD** de fojas 28, se desprende que el procesado al ser intervenido por la policía, se efectuó el control de su identidad, diligencia en la que mencionó que tenía 29 años y tenía secundaria completa.

- Otro elemento probatorio que acredita la forma como se conocieron el procesado y la menor agraviada de iniciales J.N.A.G, a través de las redes sociales, es el **ACTA DE VISUALIZACIÓN DE CUENTA FACEBOOK** (a fojas 48), de donde se corrobora la existencia de la cuenta de Facebook a nombre de CRISTIAN LUCIANO CARTER – nótese de la captura de pantalla de fojas 49 y 50:



Esto es, el nombre del perfil de facebook que detalló la menor agraviada en su entrevista única a través del cual conoció al procesado Josué Pocori Mollo, cuenta de Facebook que también contaba con imágenes de una persona de sexo masculino, tal como se aprecia de la siguiente imagen:

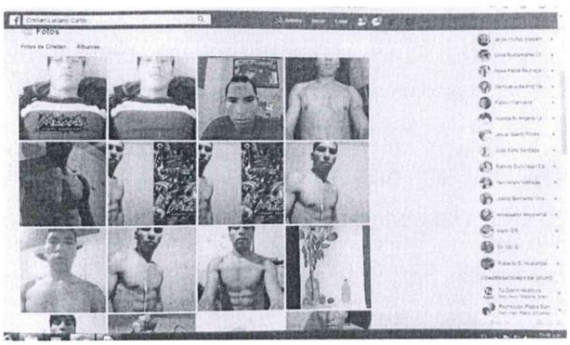

Perfil social a través del cual se conocieron, así como tuvieron comunicación telefónica para luego acordar conocerse físicamente y encontrarse posteriormente en el distrito de Margos, lugar hasta donde Pocori Mollo en efecto, se trasladó, produciéndose luego los hechos que ahora son materia de juzgamiento; esta acta y anexos refuerzan además la propia versión del acusado quien manifestó que cuando la agraviada le preguntó cuál era su Facebook, éste le dijo que era "Cristian Luciano Carter".

- También de la lectura del **ACTA FISCAL** de fecha 17 de abril del 2019 (fojas 53), se corrobora la versión de la menor agraviada sobre el hospedaje en el cual pernoctaron con el acusado y donde sostuvieron relaciones sexuales, toda vez que la representante del Ministerio Público con presencia del abogado del acusado, efectuó una inspección fiscal en el Hotel "Amapola", el cual se encontraba ubicado en el Jr. San Martin Nº 562 de la ciudad de Huánuco, diligencia donde el administrador del hotel expresó que según el cuaderno de pasajeros, el procesado se encontraba en la habitación N° 403, a la cual accedieron y se encontraba en el cuarto nivel, así también en esta inspección la propia menor agraviada refirió que sí estuvo en dicho hotel; esta instrumental además guarda su correlato con el **REGISTRO DE PASAJEROS DEL HOSTAL** (a fojas 32 al 36), perteneciente al Hotel "Amapola", donde también se corrobora que el procesado Josué Pocori Mollo registró su ingreso a dicho hotel, a quien se le otorgó la habitación 403, cuyo costo por día fue la suma de treinta soles; es decir que se comprueba que tal como lo expresó la menor agraviada estuvieron cerca de una semana en la ciudad de Huanuco, lugar donde el procesado aprovechó para mantener relaciones sexuales con la menor de iniciales J.N.A.G.

iii. Finalmente, existe **persistencia en la incriminación** pues durante todo el proceso, se ha podido advertir que la menor agraviada de iniciales J.N.A.G., ha sido persistente en su

incriminación, pues desde el día 11 de mayo del 2018 que regresó a su domicilio, le manifestó a su abuelo Celestino Guillermo Verde que había estado con el acusado Josué Pocori Mollo durante una semana, a quien conoció por la red social de Facebook, siendo que durante el proceso, la menor agraviada al brindar su declaración en prueba anticipada, afirmó con lujo de detalles, la forma como conoció al procesado, quien llegó a conocerla hasta su domicilio en el distrito de Margos, procediendo a pasear para éste y luego ingresar a un hotel en donde tuvieron acceso carnal, para luego trasladarse hacia la ciudad de Huánuco, quedándose en el Hotel "Amapola" ubicado en el Jr. San Martin N° 562, donde también sostuvieron acceso carnal hasta en dos oportunidades, pese a que le había indicado que tenía 13 años de edad; así también cuando fue evaluada ante el médico legista expresó haber sostenido relaciones sexuales con el procesado, en igual sentido cuando fue evaluada por el psicólogo Josel Jordinio Céspedes Morales, también reiteró su versión de que el acusado tuvo acceso carnal con la misma, adicional a ello, cuando se desarrolló la diligencia de inspección fiscal en el Hotel Amapola, la menor reconoció que estuvo con el acusado en dicho lugar. En ese sentido, las versiones que brindó la menor agraviada han sido uniformes en todo el devenir del proceso, no habiendo emitido ninguna contradicción en su declaración, por el contrario ha identificado plenamente al acusado Josué Pocori Mollo como la persona con quien mantuvo relaciones sexuales, expresando la forma como se llevaron los acontecimientos en su agravio. Razonamiento jurídico que es compatible con lo indicado por la Corte Suprema de Justicia en el RECURSO DE NULIDAD Nº 406-2016-LIMA, en cuyo fundamento 11, señaló que basta con una declaración para que exista persistencia en la incriminación.

Entonces al presentarse copulativamente en el caso en concreto, los tres criterios de certeza en la declaración de la menor agraviada J.N.A.G., existe ausencia de la incredibilidad subjetiva, hay verosimilitud y finalmente se da la persistencia en la incriminación, por lo que se declara que se dan los presupuestos del Acuerdo Plenario N° 02-2005-CJ-116 y por ende la declaración incriminatoria de la menor agraviada se da por cierta, determinándose no solamente la existencia del delito de violación sexual de menor de edad, sino que en su comisión actuó como autor directo, el procesado Josué Pocori Mollo.

Sobre las alegaciones de la parte procesada:

La Defensa Técnica ha indicado que no está en cuestionamiento las relaciones sexuales que tuvieron el acusado con la menor agraviada, sino que hubo un error de tipo en el actuar del procesado, pues éste desconocía de la edad que tenía la menor agraviada, expresando por su parte el procesado que le preguntó varias veces a la menor agraviada cuantos años tenía, pero no le dijo su edad, siendo que debido a que estaba con su amiguita que era un poco más baja que ella y la agraviada era alta, imaginaba que tendría sus 16 o 17 años de edad, agregando además que la menor agraviada era casi de su estatura y flaquita.

Sobre estos argumentos, la defensa no ha procedido a acreditarlos con ningún elemento probatorio durante el desarrollo del juicio oral; sin embargo, cabe traer a colación lo señalado en el RECURSO DE NULIDAD N° 1740-2017/JUNIN:

"Sexto: (...) Por lo demás, lo esencial para atribuir el dolo al agente delictivo son las máximas de experiencia y el rol social del imputado. No cabe afirmar el conocimiento de la edad a partir de una

> pregunta y de una simple respuesta de la víctima –lo que diga o deje de decir-. Se requiere, desde el rol social del agente o de sus componentes, examinar las características del hecho –las circunstancias previas, concomitantes y posteriores al mismo-, la situación de vulnerabilidad de la menor y las normas culturales del lugar –la contextura física de la agraviada no necesariamente es determinante-, para concluir si el agente delictivo estaba en condiciones de saber la edad de la agraviada para tener sexo con ella, más aun si él ya tenía una pareja y un hijo".

Es bajo esta línea de razonamiento, que en principio, no pude dejarse sentado que el procesado desconocía la edad de la menor agraviada por el solo hecho de que la misma no le haya brindado esa información, siendo que por el contrario, ha sido la menor agraviada en el proceso, quien fue enfática en afirmar que le dijo al procesado Josue Pocori Mollo que tenía 13 años de edad; asimismo, en el negado caso que fuese cierto tal aseveración, si analizamos los hechos en todo su contexto, advertimos que el procesado si bien inicialmente se comunicaron mediante redes sociales y telefónicamente, reuniéndose en el distrito de Margos, donde recién se conocieron –como lo afirma la defensa- por lo que podríamos aseverar que antes de mayo del 2018 pues eran extraños - no se conocían-; sin embargo, ambos estuvieron conviviendo por una semana, tiempo en el cual evidentemente no solo hablaron, viajaron, jugaron, se conocieron, dormían en la misma habitación, comieron y salieron juntos, sino incluso llegaron a sostener una confianza íntima al punto de sostener relaciones sexuales en diversas oportunidades, aspectos que inclinan a determinar que el procesado pudo inferir la edad de la menor, tanto más si el propio acusado ha manifestado que le dijo a la menor agraviada que se fuera a su casa, porque sus padres la podrían estar buscando, lo que denota pues que éste percibía la minoría de edad de la agraviada J.N.A.G. ya que la misma era una persona en condiciones de vulnerabilidad quien vivía con sus abuelitos.

Asimismo otro elemento que emergió del plenario oral, es que la perita médica legista LILIANA PAOLA CRUZ DOMÍNGUEZ al elaborar el CERTIFICADO MÉDICO LEGAL N° 005842-E-IS, consignó que a la menor agraviada se le efectuó una EVALUACIÓN TANNER, presentando en la *región mamaria*: Estadio II, lo que a decir de dicha perito: *"cuando hacemos referencia al "estadio 02" es por el tamaño y las dimensiones de lo que es en el caso la región mamaria, **ES DE UN TAMAÑO DE ACUERDO A LA EDAD DE LA PERITADA** que sería estadio 02, **que recién estaría en pleno crecimiento**"*; asimismo, en cuanto a la región del *vello pubiano*, la perito indicó que también se encontraba dentro del Estadio II, lo que estaba relacionada a *"la distribución, coloración y cantidad de vello púbico que se evidencia durante el examen"*, a todo ello se agrega que se consignó también en la pericia que la menor agraviada presentaba *"vello público rizado, **escasamente desarrollado**"*; características físicas que evidentemente descartan la afirmación del acusado que la menor agraviada parecía de 16 o 17 años, dada las características físicas que presentaba, tanto más si el procesado Josué Pocori Mollo para la fecha en que tuvo acceso carnal con la menor J.N.A.G, contaba con 29 años de edad, así como ya había tenido una pareja con quien procreó un niño, edad y condiciones sociales que le permitía inferir la edad de la menor agraviada; por lo que todos estos factores inclinan a determinar al Colegiado que el procesado conocía perfectamente la edad de la menor agraviada, no solamente porque ésta se lo dijo, sino porque su aspecto físico también lo evidenciaba; no obstante ello, aprovechando ello y de su condición de vulnerabilidad procedió a ultrajarla sexualmente vía vaginal en diversas ocasiones, para lo cual incluso le mintió sobre su edad manifestándole que tenía 20 años; en tal sentido, debe rechazarse el alegado error de tipo invencible formulado por la defensa; tanto más si no se ha actuado ningún medio de prueba de descargo relacionado a su teoría.

Por último, en sus alegatos de clausura la defensa técnica ha referido que la menor no presentaba afectación emocional, expresando que en la pericia se hace referencia a que la menor incluso tomaba bebidas alcohólicas, salía con chicos, tenía enamorado, por lo que no tenía un

comportamiento acorde a una menor de trece años, por lo que su patrocinado no pensaba que tenía trece años, en cuanto a esta apreciación estereotipada de la defensa sobre la conducta previa de la menor agraviada, el Colegiado desde una perspectiva de género rechaza tal aseveración como sustento de irresponsabilidad del acusado, pues como criterio de intervención en el juzgamiento de delitos sexuales, el Juzgado debe mencionar que el fenómeno de la violencia sexual incide mayormente en mujeres, adolescentes y niñas, reconociendo la existencia de relaciones de poder que se dan entre los géneros -en general favorables a los varones como grupo social-, tal es así que ello se refleja en el argumento de que como el acusado veía que la menor agraviada había tenido enamorado, salía con chicos, su comportamiento no era de una menor de trece y por ende podía acceder carnalmente con ella, sustento que debe ser desestimado, tanto más si conforme a las Reglas N° 70 y 71 de las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional[4]:

A. El consentimiento de la víctima no podrá derivar: 1. (...), 2. ***De ninguna palabra o conducta de la víctima CUANDO ÉSTA SEA INCAPAZ DE DAR SU CONSENTIMIENTO LIBRE***, 3. Del silencio o de la falta de resistencia de la víctima a la supuesta violencia sexual; 4. ***Ni dependerá de la credibilidad o la disponibilidad sexual de la víctima*** o de un testigo ***cuando éstas pretendan fundarse en el comportamiento anterior o posterior, de naturaleza sexual de la víctima*** o de un testigo.
B. Que no se admitirán pruebas de la conducta sexual anterior o ulterior de la víctima o de un testigo.
(...)"

Motivos por todos los cuales, también se desvirtúan estos argumentos de la defensa, que pretendieron dar sustento a su tesis de un error de tipo invencible.

Conclusión judicial:

Entonces, habiendo analizado las pruebas de manera individual y conjunta, el Colegiado concluye que se ha desvirtuado con prueba suficiente la Presunción de Inocencia del acusado Josué Pocori Mollo, principio que de acuerdo a la jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional - EXP. N.° 01768-2009-PA/TC CUZCO, sobre "EL DERECHO A LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA NO ES UN DERECHO ABSOLUTO SINO RELATIVO", pues se ha señalado:

> "8. En segundo lugar, el derecho fundamental a la presunción de inocencia no es un derecho absoluto, sino relativo. De ahí que, en nuestro ordenamiento, se admitan determinadas medidas cautelares personales –como la detención preventiva o detención provisional–, sin que ello signifique su afectación, "(...) porque tales medidas sirven precisamente para esclarecer el hecho reprochado y por ello son imprescindibles para llevar a cabo un procedimiento penal orientado en principios propios de un Estado de derecho"[2]; siempre, claro está, que tales medidas sean dictadas bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad. Parte de esa relatividad del derecho a la presunción de inocencia se vincula también con que dicho derecho incorpora una presunción iuris tántum y no una presunción absoluta; de lo cual se deriva, como lógica consecuencia, **que la presunción de inocencia puede ser desvirtuada o destruida mediante una mínima actividad probatoria**."

En tal sentido, como se ha visto en el presente caso, existe caudal probatorio suficiente respecto a los hechos atribuidos al acusado y también respecto a su vinculación con éstos, por lo que se ha logrado individualizar como autor de los hechos, perfecta y razonablemente al acusado Josué Pocori Mollo, quebrándose su presunción de inocencia, a partir del análisis realizado a las pruebas de manera individual y conjunta, donde el Ministerio Público, ha podido acreditar a nivel de certeza, la existencia no solamente del delito de violación sexual de menor de edad, sino también que en su

[4] Citado en el fundamento 7° del Acuerdo Plenario N° 1-2011-CJ-116.

ejecución participó como autor directo el procesado Josué Pocori Mollo, por ende al haberse desvanecido la presunción de inocencia de la cual estaba investido dicho acusado, debe imponérsele una sanción penal.

CUARTO. ANÁLISIS JURÍDICO DEL HECHO PROBADO

Juicio de adecuación típica de los hechos probados con las normas penales invocadas por el Ministerio Público (JUICIO DE SUBSUNCIÓN).

El proceso de subsunción abarca la trilogía del delito, es decir, el juicio de tipicidad, juicio de antijuridicidad y el juicio de imputación personal o verificación de culpabilidad; empero, es menester establecer en el presente proceso, previamente la existencia de alguna conducta ilícita realizada por parte del acusado.

Así mismo, antes de proceder al análisis propiamente dicho se debe tener en cuenta ciertos aspectos generales pero que gozan de razón indiscutible en el Derecho Penal, entre esto se tiene que el Derecho Penal es objetivo y para ser desvirtuada la Presunción de inocencia se requiere de la actuación de prueba de cargo que enerve la presunción de inocencia, no es posible hablar de una condena solo por el acontecimiento de un hecho objetivo sino que necesariamente se requiere, del elemento subjetivo dolo o culpa (esto solo en los casos así tipificados) para hablar de la responsabilidad penal del agente, así lo ha desarrollado el artículo VII del Título Preliminar del Código Penal, que a la letra señala: *"Responsabilidad Penal.- Artículo VII. La pena requiere de la responsabilidad penal del autor. Queda proscrita toda forma de responsabilidad objetiva."*

4.1. JUICIO DE TIPICIDAD:

Momento objetivo del tipo

Del presente juicio oral se desprende como hecho imputado por el Ministerio Público, que el acusado Josué Pocori Mollo, ultrajó sexualmente vía vaginal a la menor agraviada J.N.A.G, en el hotel del distrito de Margos, así como en dos ocasiones cuando se encontraban hospedados en el Hotel "Amapola", cuando la menor contaba con trece años de edad; precisándose para este caso, que el agente o sujeto activo de la conducta delictiva resulta ser el acusado Josue Pocori Mollo, cuya individualización ha sido establecido en la parte introductoria del presente sentencia; así mismo, el sujeto pasivo está comprendido por la persona menor agraviada de iniciales J.N.A.G., quien a la fecha de los hechos ocurridos contaba con trece años y un mes de edad aproximadamente, ello en virtud de la copia certificada del Acta de Nacimiento de la menor agraviada, de donde se desprende que la misma nació el 03 de mayo del 20005, tal como se desarrolló en líneas precedentes; por otro lado, la modalidad típica se encuentra subsumida en el hecho de que el ahora acusado tuvo acceso carnal por vía vaginal en tres ocasiones como se puede advertir de lo narrado por la propia menor de iniciales J.N.A.G., y demás medios probatorios analizados en líneas anteriores; y en cuanto al BIEN JURIDICO PROTEGIDO entendido como el objeto de protección del delito de Violación Sexual, en el presente caso la indemnidad sexual (la agraviada contaba con 13 años y 01 mes de edad aproximadamente), bien jurídico que ha sido vulnerado al haberse demostrado la realización de actos por parte del acusado que ha violentado la

indemnidad sexual que gozaba la menor agraviada; componente subjetivo, se debe tener presente que el dolo, en la práctica del Derecho Penal existe un problema y ello es que pese a que una parte importante de la doctrina y jurisprudencia se resistan a abandonar la terminología propia de la teoría de la voluntad, sin embargo, en la inmensa mayoría de ocasiones, quienes se declaran partidarios del dolo como intención acaban resolviendo los casos aplicando un dolo definido como conocimiento, de tal modo que, aunque en la doctrina parecen defenderse dos conceptos distintos, en realidad las discrepancias tienen sólo una naturaleza terminológica. Por consiguiente, la idea de dolo como conocimiento de los elementos del tipo objetivo es denominada como "prueba del conocimiento". Así mismo, teniendo en cuenta su Propuesta de Tratamiento, la prueba del conocimiento es posible de lograrla a través de las denominadas "Las Reglas de Atribución del Conocimiento", las mismas que están relacionadas a un conocimiento y conforme a las reglas de experiencia, cuando se habla de la atribución del conocimiento, no se necesita una prueba directa del sujeto diciendo "lo sabía", sino que se debe de hacer un análisis de por ejemplo, que es lo que hacía todos los días, las funciones que realizaba, las circunstancias del caso en concreto, entre otros; como una de las reglas de la experiencia que permite el conocimiento de la representación ex ante. Así incluso el Acuerdo Plenario Nº 01-2016 "Alcances típicos del delito de feminicidio", en el cual la Corte Suprema ha desarrollado sobre la imputación del dolo, indicando:

> "47. Ahora bien, la prueba del dolo en el feminicidio, para distinguirlo de las lesiones (leves o graves), de las vías de hecho o incluso de lesiones con subsecuente muerte, es una labor compleja. Hurgar en la mente del sujeto activo, los alcances de su plan criminal, es una tarea inconducente. **Ha de recurrirse a indicios objetivos para dilucidar la verdadera intencionalidad del sujeto activo. Deben considerarse como criterios por ejemplo, la intensidad del ataque, el medio empleado, la vulnerabilidad de la víctima, el lugar en donde se produjo las lesiones, indicios de móvil, el tiempo que medió entre el ataque a la mujer y su muerte.**"

En el presente caso, se tiene que el ahora acusado al momento de la comisión de los hechos, contaba con 29 años de edad, con un hijo, natural del distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, con ocupación agricultor, con un ingreso económico de S/.80.00 soles diarios, de instrucción secundaria completa – conforme a la acusación-, soltero, es decir, estaba netamente relacionado con la sociedad cumpliendo un rol socioeconómico activo; por lo que, para el acusado le era fácilmente representable que el ultrajar sexualmente a una menor de tan solo trece años de edad, se creaba un resultado lesivo para el bien jurídico de la misma (intangibilidad sexual) y conforme se tiene señalado en líneas precedentes, las acciones que realizó el acusado fueron con conocimiento y voluntad; pero la voluntad entendida como volición, es decir tuvo el control de no hacer lo que estaba haciendo, pues advertía la edad de la menor agraviada, sin embargo la llevó hacia hospedajes con el objetivo de tener acceso carnal con la misma, en tal sentido, se puede precisar fácilmente la existencia del componente subjetivo, desvirtuándose además en la presente sentencia los argumentos que invocaban un presunto error de tipo en la conducta del procesado Josué Pocori Mollo.

Consecuentemente, al haberse establecido los presupuestos objetivos y subjetivos del tipo penal se tiene que los hechos se subsumen al delito de Violación Sexual de Menor de Edad previsto en el artículo 173 primer párrafo, numeral 2) del Código Penal.

4.2. JUICIO DE ANTIJURIDICIDAD:

Se tiene que, habiéndose establecido la tipicidad objetiva y subjetiva, de la conducta del acusado Josué Pocori Mollo, cabe examinar si ésta acción típica es contraria al ordenamiento jurídico o si por el contrario se ha presentado una causa de justificación que la torna permisible según nuestra normatividad. La conducta típica atribuida al acusado encontrado responsable contraviene la antijuricidad formal y material, es decir, su accionar contraviene la norma jurídica (*disvalor de la acción*) y también vulnera al bien jurídico que la norma protege (*disvalor del resultado*); así mismo, este Colegiado estima la inexistencia de alguna causa de justificación, como podría ser: estado de necesidad justificante, estado de necesidad exculpante, ejercicio legítimo de un derecho, cumplimiento de un deber, ejercicio legítimo de un oficio o cargo; por consiguiente, el comportamiento desplegado por el acusado en los hechos imputados, es contrario al orden jurídico, siendo reprochable penalmente.

4.3. JUICIO DE IMPUTACIÓN PERSONAL O VERIFICACIÓN DE CULPABILIDAD

Estamos ante un Derecho Penal del acto por eso la imposición de la pena depende del Principio de la Culpabilidad: "*No hay pena sin culpabilidad*", considerada como el fundamento, la justificación y la *conditio sine qua non* de la pena, transformado en uno de los pilares fundamentales del Derecho Penal, consiguientemente, habrá culpabilidad en aquellos casos en los que la persona pudo obrar de otra manera, esto es pudiendo elegir entre diversas opciones; el acusado al momento de su actuar típico y antijurídico tenía el normal desenvolvimiento de sus cualidades físicas y cognitivas (capacidad de culpabilidad), conforme se tiene señalado en líneas precedentes; es más conociendo que su comportamiento era ilícito, el procesado decantó su comportamiento a acciones ilícitas (conocimiento de la antijuricidad del hecho); y no se advierte causas que justifiquen su accionar (exigibilidad de un comportamiento distinto a lo normado jurídicamente); es decir, el acusado al momento de los hechos se hallaba consciente de lo que realizaba, sabía que su accionar era contrario a la normatividad penal vigente; y podía esperarse conducta diferente a la que realizó y finalmente tampoco concurren causas de inimputabilidad u otros que contravengan la culpabilidad de su comportamiento; en consecuencia, los hechos denunciados y acusados por parte del representante del Ministerio Público, se subsume en el comisión del delito de violación sexual, en agravio de la menor de iniciales J.N.A.G. (13 años).

4.4. Por último, en el presente proceso correspondía a las partes sustentar los medios de prueba de tal manera que formen convicción en el Colegiado de que su teoría del caso es la que más se asemeja a los hechos, es la más creíble, siendo que en el caso que nos ocupa, mediante la inmediación, el Colegiado encontró sustento en la tesis inculpatoria del Ministerio Público que ha contado con la calidad y fuerza probatoria que acreditan no solamente la comisión del ilícito penal, sino además la responsabilidad penal del acusado como autor en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, acreditándose además que el accionar del acusado, en agravio de la menor J.N.A.G., fue realizado con pleno conocimiento y voluntad. La actuación del acusado ha sido a título de autor; por lo que, al darse los presupuestos tanto objetivo como subjetivo del tipo penal antes referido, con las pruebas actuadas en juicio las cuales han sido contundentes y al haberse, mediante la actividad probatoria, desvirtuado la presunción de inocencia del acusado y no presentarse causal de justificación alguna, al acusado, corresponde imponer sentencia condenatoria, es decir, se hace merecedor del *ius puniendi* estatal por haber vulnerado tentativamente el bien jurídico protegido por la ley.

QUINTO: DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LA PENA:

5.1 La función esencial que cumple el procedimiento de determinación de la pena es identificar y decidir la calidad e intensidad de las consecuencias jurídicas que corresponde aplicar al autor o partícipe culpable de un delito. Se trata de un procedimiento técnico y valorativo de la individualización de sanciones penales que deben hacerse en coherencia con los principios de legalidad, lesividad, culpabilidad y proporcionalidad.

5.2 El Acuerdo Plenario Nº 1-2008/CJ-116, en sus fundamentos 6 y 7, sostiene que la determinación judicial de la pena es el procedimiento técnico y valorativo que se relaciona con aquella tercera decisión que debe adoptar un Juez Penal. En doctrina también recibe otras denominaciones como *"individualización judicial de la pena"* o *"dosificación de la pena"*. El legislador sólo señala el mínimo y el máximo de pena que corresponde a cada delito. Con ello, se deja al juez un arbitrio relativo que debe de incidir en la tarea funcional de individualizar, en el caso concreto, la pena aplicable al condenado. Lo cual se hará en coherencia con los principios de legalidad, lesividad, culpabilidad y proporcionalidad (artículos II, IV, V, VII y VIII, del Título Preliminar, del Código Penal), bajo la estricta observancia del deber constitucional de fundamentación de las resoluciones judiciales.

5.3 Siendo así, estando acreditada la responsabilidad penal del acusado JOSUE POCORI MOLLO y encontrándose vigente el interés del Estado por castigar estos hechos ilícitos, resulta necesario determinar la pena que le corresponde al Delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual, a efectos de graduar la pena se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 45[5], 45-A[6] y 46 del Código Penal, el cual contempla qué circunstancias deben ser considerados de atenuación y agravación; en ese orden de ideas corresponde establecer la PENA ABSTRACTA, que es el extremo mínimo y máximo de la pena que establece la norma punitiva, siendo en el presente caso que, el artículo 173 primer párrafo inciso 2) del Código Penal establece como pena privativa de libertad *"no menor de treinta ni mayor de treinta y cinco años"*. Es así que, para los tercios de la pena, estas son del siguiente modo: *tercio inferior*: desde los treinta años hasta los treinta y un años con ochos meses, *tercio intermedio*: desde los treinta y un años con ochos meses hasta los treinta y tres años con cuatro meses y el *tercio superior*: desde los treinta y tres años con cuatro meses hasta los treinta y cinco años.

5.4 Individualización de la pena: El acusado Josué Pocori Mollo, de acuerdo CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES (a fojas 30) no registra antecedentes penales. Por lo

---

[5] **Artículo 45. Presupuestos para fundamentar y determinar la pena**
El juez, al momento de fundamentar y determinar la pena, tiene en cuenta:
a. Las carencias sociales que hubiese sufrido el agente o el abuso de su cargo, posición económica, formación, poder, oficio, profesión o la función que ocupe en la sociedad.
b. Su cultura y sus costumbres.
Los intereses de la víctima, de su familia o de las personas que de ella dependan, así como la afectación de sus derechos y considerando especialmente su situación de vulnerabilidad.

[6] **Artículo 45-A. Individualización de la pena**
Toda condena contiene fundamentación explícita y suficiente sobre los motivos de la determinación cualitativa y cuantitativa de la pena. 3. Cuando concurran circunstancias atenuantes privilegiadas o agravantes cualificadas, la pena concreta se determina de la siguiente manera:
a) Tratándose de circunstancias atenuantes, la pena concreta se determina por debajo del tercio inferior;
b) Tratándose de circunstancias agravantes, la pena concreta se determina por encima del tercio superior; y
c) En los casos de concurrencia de circunstancias atenuantes y agravantes, la pena concreta se determina dentro de los límites de la pena básica correspondiente al delito.

tanto, de acuerdo con el artículo 45 – A del Código Penal, numeral 2) literal a, que establece lo siguiente: "*cuando no existen atenuantes ni agravantes o concurran únicamente circunstancias atenuantes, la pena concreta se determina dentro del tercio inferior*", es por ello, que **la pena que se le debe de imponer debe fijarse en el tercio inferior**.

5.5 Finalmente, en el presente caso la sanción penal solicitada por el Ministerio Público y conforme a lo desarrollado líneas arriba, es de treinta años de pena privativa de libertad, lo cual coincide con el criterio de conciencia de este Colegiado, así como atendiendo a las condiciones personales del procesado, los Principios de Humanidad y Proporcionalidad, concluyéndose que la pena a aplicarse al acusado, es la de **TREINTA AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD** - pena legal establecida en la norma sustantiva penal.

SEXTO: DETERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN CIVIL:

6.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 del Código Penal; en el caso de autos, la reparación civil debe comprender la restitución del bien y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a la parte agraviada.

Debe tenerse presente que la función reparadora de la responsabilidad civil se traduce en la necesidad de que el causante del daño resarza a la víctima de todas las consecuencias que aquél acarrea[7]; es posible plasmar el pago de un monto compensatorio comprendido como una estimación abstracta que realiza el juzgador, que motive la necesaria proyección hacia el resarcimiento o indemnización de la parte agraviada.

Asimismo, se toma en cuenta la magnitud del daño ocasionado en la menor agraviada que demandó una atención, cuyos efectos inciden directamente en la salud e integridad física y psicológica de su persona, debiendo fijarse el monto en forma proporcional y razonable que permita una justa indemnización por los daños y perjuicios que le han sido ocasionados.

Debe tenerse presente, que una resolución y justicia eficaz es cuando sea posible la ejecución de lo decidido, respecto de la reparación civil el importe debe graduarse y fijarse teniendo en cuenta la magnitud del daño ocasionado, debiendo comprender su valoración no sólo el pago del valor del bien jurídico por no ser restituible sino la indemnización de los daños y perjuicios conforme al artículo 93 del Código Penal.

6.2. En el presente caso, se tiene que el representante del Ministerio Público ha solicitado la suma de S/.1,000.00 soles por concepto de reparación civil; por lo que al estar en un sistema de acumulación de proceso penal y el civil, traducido en la reparación civil, en un modo de acumulación automática con posibilidad adhesiva, en el cual en la vía penal se discute y fija el monto de reparación civil y que si la parte civil desea hacer efectivo su derecho a solicitarlo en esta vía debe de constituirse en actor civil, por lo que esta judicatura

[7] ÁNGEL YAGUEZ Ricardo, citado por GÁLVEZ VILLEGAS Tomás Aladino en La Reparación Civil en el Proceso Penal, editorial Idemsa, Lima – Perú, año 2005, 2da. Edición, pág. 136.

calculará el monto de reparación civil en base a los medios de prueba actuados en juicio, debiendo de señalarse que la parte agraviada no se constituyó en actor civil, no obstante no se cuenta con medios probatorios específicos destinados a corroborar la reparación civil postulada, como podrían ser recibos, boletas de pago, entre otros; por lo que este órgano jurisdiccional emitirá pronunciamiento basado además de lo actuado, en las máximas de experiencia y la sana crítica.

Para la fijación de la reparación civil, se debe recurrir al desarrollo de los elementos de esta institución, que son los siguientes: **a)** El hecho ilícito se define como aquella conducta humana que contraviene el orden jurídico y constituye, a su vez, delito. Esta manera de obrar permite reconocer dos mecanismos para vulnerar la norma jurídica: ***i)*** violación de deberes que tienen su origen en relaciones jurídicas ya existentes entre el autor y la persona afectada; y ***ii)*** violaciones de deberes de carácter general; al respecto, el acusado como una persona mayor consciente de sus acciones, tenía el deber de respeto frente a la menor agraviada, quien contaba con tan solo trece años de edad y que entablar relaciones sexuales con ésta, conllevó a la vulneración de sus deberes; siendo así, se tiene de los hechos esgrimidos en líneas precedentes que se ha establecido su concurrencia, es decir en el presente proceso se ha determinado un daño que debe ser resarcido; **b)** El daño ocasionado entendido como aquel perjuicio generado a consecuencia del hecho ilícito, sea patrimonial o extrapatrimonial; en cuanto a este extremo y atendiendo a lo expuesto por el Código Civil en sus artículos 1984 y 1985, se establece la existencia del daño; y para su cuantificación se tiene el **LUCRO CESANTE**, en este extremo no hay nada que aludir pues no hay afectación al respecto; en cuanto al **DAÑO EMERGENTE,** en este extremo, se ha evidenciado que se vulneró el bien jurídico indemnidad sexual de una menor en condiciones de vulnerabilidad y si bien en la pericia psicológica se expresa que no hubo indicadores de afectación emocional, esto se debe al proceso de estructuración de personalidad en la que se encuentra la menor, debido a que se encuentra atravesando la etapa de la adolescencia, a ello se suma la confianza empleada por el acusado para llegar hasta la menor agraviada y luego mantener relaciones sexuales, por lo que por este rubro deberá de fijar S/. 500.00 soles. Por otro lado, también ha existido **DAÑO MORAL**, ha existido un perjuicio moral que afectó el mundo inmaterial, incorporal, de los pensamientos y de los sentimientos de la agraviada, pues la propia menor afirmó que sentía asco contra el procesado por lo ocurrido, que se encontraba arrepentida del acceso carnal con el mismo, por lo que debe de fijarse sobre este extremo la suma de S/. 500.00 soles. Haciendo un total de S/. 1,000.00 (Mil Soles).

SÉPTIMO: EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONDENA.

En el presente caso se debe de tener en cuenta el artículo 402 del Código Procesal Penal, que señala:

> **"Artículo 402 Ejecución provisional.-**
> **1.** La sentencia condenatoria, en su extremo penal, se cumplirá provisionalmente aunque se interponga recurso contra ella, salvo los casos en que la pena sea de multa o limitativa de derechos.
> **2.** Si el condenado estuviere en libertad y se impone pena o medida de seguridad privativa de libertad de carácter efectivo, el Juez Penal según su naturaleza o gravedad y el peligro de fuga, podrá optar por su

inmediata ejecución o imponer algunas de las restricciones previstas en el artículo 288 mientras se resuelve el recurso."

Cabe señalar que el delito de violación sexual de menor de edad, es muy reprochable, es decir tiene una naturaleza sumamente lesiva que la sociedad repudia y que el Estado viene realizando una lucha frontal respecto a todo acto de violencia de género, agresiones sexuales que sufren especialmente los menores de edad, tomando medidas y acciones de protección de dicha población vulnerable, a través de los aparatos estatales, entre ellos el Poder Judicial; ello en virtud a lo previsto en el artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, norma vinculante al Estado Peruano, que ordena la adopción de "medidas de protección" para niñas y niños; tal es así que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el **CASO GUZMÁN ALBARRACÍN Y OTRAS VS ECUADOR (Fondo Reparaciones y Costas),** en su fundamento 116, ha indicado que los Estados, en virtud a dicha norma:

> [...] se obliga [n] a promover las medidas de protección especial orientadas en el Principio del Interés Superior de la niña y del niño, **asumiendo su posición de garante con mayor cuidado y responsabilidad en consideración a su condición especial de vulnerabilidad**. La Corte ha establecido que **las niñas y los niños tienen derechos especiales a los que corresponden deberes específicos por parte de** la familia, la sociedad **Y EL ESTADO**. Además, su condición *exige una protección especial debida por este último* y que debe ser entendida como un derecho adicional y complementario a los demás derechos que la Convención reconoce a toda persona. Asimismo, **el Estado tiene el deber de adoptar todas las medidas positivas para asegurar la plena vigencia de los derechos de la niña y del niño**" [8]

En tal sentido, al imponerse la condena al acusado responsable y disponerse la ejecución provisional de la condena se contribuye a prevenir otras situaciones desfavorables para menores de edad, así como para la propia sociedad, asumiendo de este modo una posición de garante frente a la protección especial de los derechos fundamentales de las niñas y adolescentes, de vivir en un ambiente libre de violencia.

Por último, en el presente proceso al ahora acusado, se le impuso medida coercitiva de prisión preventiva, debiendo de ordenarse su inmediata ejecución.

OCTAVO: IMPOSICIÓN DE COSTAS PROCESALES

En este caso el artículo 497 del Código Procesal Penal faculta a pronunciarse de oficio sobre las costas procesales y por lo tanto señaló que deben existir costas procesales por el costo generado a los agraviados al involucrar honorario de abogados (siempre y cuando hayan actuado), gastos por las molestias causadas a los testigos presentados por el Ministerio Público y demás gastos inherentes al proceso (gastos en copias, certificaciones, costos de viaje, etc), sin embargo éstas deberán ser calculadas en el Juzgado de investigación Preparatoria a pedido de parte, en cuaderno separado tomando en cuenta el libro sexto sección II del Código Procesal Penal una vez sea consentida o ejecutoriada la presente sentencia.

NOVENO: SOBRE EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO

Se debe de tener en consideración lo señalado en el artículo 178-A del Código Penal, el cual precisa:

[8] Caso Carvajal Carvajal y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas, párrafo 193. Opinión consultiva OC 17/02.

"Tratamiento terapéutico
Artículo 178-A.- El condenado a pena privativa de libertad efectiva por los delitos comprendidos en este capítulo, previo examen médico o psicológico que determine su aplicación será sometido a un tratamiento terapéutico a fin de facilitar su readaptación social. (...)"

Por lo que el Colegiado considera que es viable que sea sometido a un tratamiento terapéutico a fin de facilitar su readaptación social.

DECISIÓN:

Por los fundamentos antes indicados, administrando justicia a nombre de la Nación, con criterio de conciencia e independencia; el JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL PERMANENTE DE HUÁNUCO, POR UNANIMIDAD:

DECIDE:

1) DECLARANDO la responsabilidad penal del acusado JOSUÉ POCORI MOLLO, cuyas generales de ley obran en la parte introductoria de la presente sentencia, como AUTOR de la comisión del Delito Contra la Libertad – Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD - previsto y sancionado en el artículo 173 primer párrafo, numeral 2) del Código Penal-, en agravio de la menor de iniciales J.N.A.G. de 13 años de edad.

   Por lo que le imponemos la pena de TREINTA AÑOS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD la misma que con el descuento de carcelería que viene sufriendo desde el 24 de junio del 2022 (fecha de su detención), vencerá el día 23 de junio del 2052. Fecha en la cual se ordenará su inmediata libertad, siempre y cuando no exista en su contra mandato de prisión o pena impuesta vigente. CÚMPLASE el extremo condenatorio de la presente sentencia de forma inmediata, así exista recurso en contra de la misma, de conformidad al artículo 402 del Código Procesal Penal.

2) MANDAMOS que el sentenciado JOSUÉ POCORI MOLLO, cumpla con el pago de una reparación civil de MIL SOLES (S/.1,000.00), a favor de la parte agraviada, cuando la presente quede consentida o ejecutoriada, con sus bienes propios y libres, lo cual deberá de controlarse en ejecución de sentencia.

3) ORDENAMOS que el sentenciado sea sometido a un TRATAMIENTO TERAPÉUTICO previo examen psicológico a fin de facilitar su readaptación social, para tal fin comuníquese mediante el oficio respectivo al Instituto Nacional Penitenciario – INPE, en su oportunidad.

4) IMPONEMOS el pago de COSTAS al sentenciado, la misma que se dispondrá en ejecución de sentencia.

5) DISPONEMOS poner en conocimiento al Director del Establecimiento Penitenciario de la ciudad de Huánuco con la presente sentencia, para los fines de ley, OFICIÁNDOSE con dicho fin.

6) **ORDENARON** que consentida o ejecutoriada que sea la presente sentencia se inscriba en el Registro Distrital Judicial de esta Corte, para lo cual se remita el boletín electrónico y testimonio de condena, oportunamente se derive el presente proceso al Juzgado de Investigación Preparatoria para la ejecución de la sentencia. **HÁGASE SABER.-**

S.S.
VILLOGAS SILVA (D.D.)

VENTOCILLA RICALDI.

ALLASI PARI.

MINISTERIO PÚBLICO

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

CUADERNO DE PRUEBA ANTICIPADA

CASO N°	: **2006014506-2018-669-0**
INVESTIGADO(S)	: JOSUE POCORI MOLLO
DELITO	: SECUESTRO Y OTRO
AGRAVIADO (S)	: J.N.G.A (13)
FISCAL PROVINCIAL	: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres
FISCAL RESPONSABLE	: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres
ASISTENTE	: Abog. Edith Zevallos Adriano
FECHA DE INICIO	:
FECHA DE TÉRMINO	:

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación... 36 Años Defendiendo la Legalidad

ACIONAL DEL PERÚ
POLICIAL CENTRO
OL - HUÁNUCO
ARÍA MARGOS

MINISTERIO PUBLICO
Despacho de la 1ª Fiscalía Provincial Penal
Distrito Judicial de Huánuco

Cuatro

ACTA DE DENUNCIA VERBAL
(DELITO DE SECUESTRO Y VIOLACION)

--- En el Distrito de Margos siendo las 15:00 horas del día 13MAY18, presentes en una de las oficinas de esta Dependencia Policial, se presento la persona de Celestino GUILLERMO VERDE (63), natural de Margos, casado, comerciante, identificado con DNI 22447411 y domiciliado en el Jr. Castilla n° 435 – Margos; se procede a levantar la presente acta con el detalle siguiente:

DESCRIPCION DE LA DENUNCIA:

Que yo le denuncio al señor JOSUE POCORI MOLLO (29) por secuestro y violación en agravio de mi nieta JADE NATALY ALBORNOZ GUILLERMO (13) identificada con DNI 73041443, toda vez que mi nieta desapareció el día 05MAY18 y retorno el día 11MAY18 a las 15:00 horas; al retornar mi nieta me comento que estuvo con el señor antes mencionado en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco (ref. cerca al paradero para Margos); ese señor le conoció a mi nieta por facebook. El día 07MAY18 a horas 22:00 aprox. realice mi denuncia ante esta Comisaria de Margos por la desaparición de mi nieta, el día 08MAY18fui a la Depincri de Huánuco con el oficio que me dieron en esta comisaria. El 12MAY18 le comunique al Técnico Solórzano vía telefónica que ya había aparecido mi nieta y me dijo que el día lunes 14MAY18 me acercaría a la Depincri para que me de mi oficio para el Reconocimiento Médico. Según me comento mis vecinos Elvis Jhonatan ALBORNOZ SALVADOR y Gustavo SANTACRUZ PASCUAL le observaron que ese joven le abrazaba a mi nieta en el estadio de Margos. Como denunciante pido a las autoridades que me haguen justicia. Lo que denuncia ante la PNP para los fines del caso.

--- Siendo las 15:40 horas del mismo día se dio por concluida la presente diligencia, firmando continuación los presentes en señal de conformidad.

REGION POLICIAL HUÁNUCO - DIVPOL - HCO. - CIA - MARGOS - POLICIA NACIONAL DEL PERU

CIP 31551690
GEORGE A UCHATUMA RAMOS
SO PNP

22147411
Celestino Guillermo Verde

IONAL DEL PERU
LICIAL CENTRO
- HUÁNUCO
RÍA MARGOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
COPIA CERTIFICADA DE DENUNCIA POLICIAL

--- EL ENCARGADO DE EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DE ESTA COMISARIA PNP DE MARGOS QUE AL FINAL SUSCRIBE:

CERTIFICA:

--- Que, en el Cuaderno de Denuncias por Desaparición de Persona de esta Comisaría PNP Margos, existe una signada cuyo tenor literal es como sigue:

"**ACTA DE DENUNCIA VERBAL**.- HORA: 22:00.- FECHA: 07MAY17.- En el Distrito de Margos, siendo las 22:00 horas del día 07MAY18, en una de las oficinas de la comisaria, se presentó la persona de Celestino GUILLERMO VERDE (63), natural de Margos, casado, comerciante, con DNI N° 22447411, domiciliado en Jr. Castilla n° 435-Margos, se procede a levantar la siguiente acta con el detalle siguiente: **DESCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA**: 01.- El denunciante refiere que desde el día 05MAY18 su nieta llamada Jade Nataly ALBORNOZ GUILLERMO (13), con DNI N° 73041443 se encuentra en calidad de desaparecida, toda vez que no ha retornado a su domicilio después de haber salido con dirección desconocida, vestía con una casaca morada con puntos blancos, un pantalón licra color guinda y con zapatillas crema; siendo de contextura delgada, estatura alta y color cabello negro (largo) y pese a la búsqueda por toda la jurisdicción la menor no ha sido encontrada, dando así conocimiento que la última vez que se comunicó con su abuelo por vía telefónica fue el 06MAY18a las 14:00 horas aprox., indicándole que iba a retornar a su domicilio en un par de horas por lo que nunca llego la menor desaparecida. Lo que denuncia ante la PNP para los fines del caso. Siendo las 22:30 horas del mismo día se concluye la presente Acta de Denuncia Verbal, firmando a continuación en señal de conformidad.-Fdo. Denunciante, Fdo. S3 PNP. ESPINOZA MIGUEL Jean - Instructor.- Fdo. CAP. PNP. Chistrian MEDINA SÁNCHEZ - Comisario.

--- SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

"ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL"

Margos, 11 de Mayo del 2018.

V° B°

CIP 345313
CHRISTIAN H. MEDINA SANCHEZ
CAPITAN PNP
COMISARIO MARGOS

EL INSTRUCTOR

REGIÓN POLICIAL HUÁNUCO - DIVPOL - HCO. - CIA - MARGOS - POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

CIP 31551690
GEORGE A. UCHATUMA RAMOS
SO. PNP

ACTA DE INTERVENCION POLICIAL

03 tres

MINISTERIO PUBLICO - Distrito Judicial de Huánuco - Fiscalía Provincial Penal Corporativa - HUANUCO

06 seis

...En la ciudad de Huánuco, distrito de Margos, siendo las 14:45 hrs del día 13 MAYO 2018, personal policial comisionado en el estadio de Margos para cubrir servicio policial por el motivo de llevarse acabo un campeonato de Futbol, y en circunstancias que se realizaba patrullaje a solicitud de la persona de Elvis Jhonatan Albornoz Salvador (22), DNI 76064437, domiciliado en el distrito de Yacus S/N, ocupación operador de maquinaria pesada, natural de Yacus, con telf Nº 989236494, soltero; quien refiere que en el lugar se encuentra una persona de sexo masculino al cual lo sindica como el presunto autor de secuestro de su prima de nombre Jade Nataly Albornoz Guillermo (13).

Constituido al lugar se intervino a la persona de Josue Pocori Mollo (29), DNI 45314521, soltero, ocupación ayudante de albañil, natural de Chumbivilca - distrito de Santo tomas - departamento de Cusco, con domicilio desconocido, lo cual para el momento se encontraba S/D/P/V. segun refiere el intervenido; asimismo en el lugar el intervenido era agredido por las personas concurrentes al estadio, motivo por el cual el suscrito haciendo uso de tecnicas policiales logro retirar del lugar al intervenido y ser trasladado a esta dependencia policial y ser puesto a disposición de la sección de DEINPOL; adjuntando al presente: Un (01) acta de Registro personal

Siendo las 15:00 hrs. del mismo día se da por concluida la presente diligencia, firmando todos los participantes en señal de conformidad, precisando que la presente acta se concluyo en la comisaria de Margos por medidas de seguridad del personal PNP y del intervenido.

INSTRUCTOR
31827641
CO2 QUINTANA Santiago
SS PNP

INTERVENIDO
Josue Pocori Mollo
45314521

TESTIGO
Elvis Jhonatan Albornoz Salvador
76064437

04 cuatro

MINISTERIO PUBLICO · Distrito Judicial de Huánuco · Despacho de la 3ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

07 siete

ACTA DE REGISTRO PERSONAL

--- En el distrito de Margos, siendo las 14:50 hrs del día 13 MAYO 2018, encontrandose el personal PNP interviniente en una de las oficinas de la comisaria de Margos; y el intervenido Josue Pocori Mollo (29), DNI 45314521, ocupación ayudante de albañil, S/D/P/V, natural de Chumbivilca - distrito de Santo Tomas - departamento de Cusco, con domicilio desconocido, soltero, Secundaria completa, a quien se procede a realizar el siguiente registro personal con el siguiente resultado:

--- Para Armas, municiones y Explosivos - - - - - - Negativo---
--- Para Moneda Nacional y/o Extrangera: Un (01) billete de cien soles con código Nº B30146095; un (01) billete de cincuenta soles con código Nº B4032097B; un (01) billete de veinte soles con código Nº B11957187X; Un (01) moneda de dos soles; tres (03) monedas de cincuenta centimos; tres (03) monedas de diez centimos; haciendo un total de ciento setenta y tres con ochenta Soles.
--- Para droga y otros insumos - - - - - - Negativo---
--- Otras especies: Un (01) celular color negro, marca LG, modelo K10, con IMEI 354953082309537, Un (01) bateria color plomo marca LG Código BL-46G1F; Un (01) chip de operador movistar 4G; una targeta SD 866, color negro; una targeta BCP Nº 45578809-88413898; Un auditono color azul marca Sony que no funciona y Dos (02) llaves con cadena; asi mismo un protector de celular color negro.

Siendo las 14:55 hrs del dia de la fecha se levanta la presente Acta, firmando en señal de conformidad el intervenido y el personal PNP interviniente que certifica.

PERSONAL PNP
31827611
COZ QUINTANA Santiago
53 PNP

EL INTERVENIDO
JOSUE POCORI MOLLO
45314521

05 folios

MINISTERIO PÚBLICO · Distrito Judicial de Huánuco · Distrito de la 1ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa · Huánuco

ACTA DE ENTREGA DE ESPECIES.

--- En el distrito de Margos, siendo las 18:30 hrs del día 13 MAYO 2018, en una de las oficinas de la Comisaría PNP Margos, presente ante el instructor, la persona de Josue Pocori Mollo (29), S/D/P/U, DNI 45314521, ocupación, ayudante de albañil, natural de Chumbivilca - distrito de Santo tomas - departamento de Cusco, domicilio desconocido, de Secundaria completa, a quien se procede a hacer entrega de lo siguiente conforme se detalla:

- Un(a) billete de cien soles código B30146095
- Un(a) billete de cincuenta soles código B4032097B
- Un (01) billete de veinte soles código B1195718x
- Un (01) moneda de dos soles
- tres (03) monedas de cincuenta centimos
- tres (03) monedas de diez centimos
- Un (01) celular color negro marca LG, modelo K10, con IMEI 354953082309537
- Un (01) bateria color plomo marca LG, código BL-46G1F
- Un (01) chip de operador movistar 46
- Un (01) targeta SD de 8gb color negro
- Un (01) targeta BCP Nº 4557880988413898
- Un (01) audifono color azul marca Sony (no funciona)
- Dos (02) llaves con cadena
- Un (01) protector de celular color negro

---. Siendo las 18:40hrs del día de la fecha se da por concluida la presente diligencia de entrega de especies, firmando en señal de conformidad la persona Receptora. y el PNP que certifica.

PERSONAL PNP

31827641
Coz QUINTANA Santiago
S3 PNP

Receptor.

45314521
JOSUE POCORI MOLLO

Comisaria PNP de Margos.
Control de Identidad.

01: HORA Y FECHA : 13MAY18 14:30

02: LUGAR DONDE SE REALIZA EL CONTROL DE IDENTIDAD
Comisaria PNP de Margos.

03: IDENTIDAD DEL POLICIA QUE INTERVIENE.
S2 PNP UCHATUMA RAMOS GEORGE CIP 31551690

04: MOTIVO DE LA INTERVENCION
PREVENCION

05: ASPECTO QUE COMPRENDE EL CONTROL DE IDENTIDAD
IDENTIFICACION Y/O REQUISITORIA.

06: DATOS AL QUE SE REALIZA EL CONTROL DE IDENTIDAD
- JOSUE POCORI MOLLO
- 29 AÑOS
- SECUNDARIA COMPLETA
- DNI 45314521
-(PAPA) MARIO POCORI PUMA
- VICTORIA MOLLO QUISPE(MAMA)

07: PRESENTO SU DNI
NO

08: RESULTADOS
- SE VERIFICO EN EL SISTEMA DE ESINPOL CON RESULTADO NEGATIVO.
- SE CONSULTO AL SISTEMA RENIEC CON RESULTADO POSITIVO.

09: DATOS DE LA CONCLUSION DE LA DILIGENCIA.
13MAY18 18:30

POLICIAL HUANUCO DIVPOL - HCO. COMISARIA MARGOS PERU

CIP 31551690
GEORGE A. UCHATUMA RAMOS

JOSUE POCORI MOLLO
45314521

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISPONE:

PRIMERO: DAR INICIO A LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES POR EL PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS EN SEDE FISCAL contra:

A) JOSUÉ POCORI MOLLO, por la presunta comisión del delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Personal-, en la modalidad de Secuestro, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A. (13)** representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE**; y

B) JOSUÉ POCORI MOLLO, por la presunta comisión del delito Contra la Libertad -Violación de la Libertad Sexual-, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A. (13)** representada por su abuelo **CELESTINO GUILLERMO VERDE.**

SEGUNDO: REALÍCESE las siguientes diligencias:

1° REALÍCESE la Prueba Anticipada de la declaración de la menor de iniciales J.N.G.A. (13), una vez recabados los certificados médicos legales de integridad física e integridad sexual, para cuyo efecto **OFÍCIESE** a la División Médico Legal II – Huánuco, para que cumplan con remitir los resultados de dichas pericias.

2° RECÁBESE la declaración testimonial de **CELESTINO GUILLERMO VERDE,** una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A. (13).

3° RECÁBESE la declaración de descargo de **JOSUÉ POCORI MOLLO,** una vez realizada la Prueba Anticipada de la menor de iniciales J.N.G.A. (13).

4° RECÁBESE los antecedentes penales del investigado **JOSUÉ POCORI MOLLO.**

5° REQUIÉRASE al investigado **JOSUÉ POCORI MOLLO** para que en el **PLAZO DE VEINTICUATRO (24) HORAS** cumpla con designar un abogado defensor de su elección, **bajo apercibimiento de oficiar a la Dirección General de Defensa Pública y Derechos Humanos, a fin de que se le asigne un defensor público.**

6° RECÁBESE el Reporte de los posibles Principios de Oportunidad a los que se hubiese acogido en los últimos cinco (05) años el investigado **JOSUÉ POCORI MOLLO;** del mismo modo, los reportes de casos a nivel nacional y del SGF respectivamente que pudiese registrar dicho investigado.

7° OFÍCIESE a UDAVIT, a fin que incorpore a la menor de iniciales **J.N.G.A. (13),** al programa integral de víctimas.

8° REALÍCESE todas las diligencias que sean útiles,

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 14/05/2018
Hora: 10:14

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 005841 - E-IS

SOLICITADO POR: COMISARIA DISTRITAL PNP DE MARGOS — N° DE OFICIO 116-2018

PRACTICADO A: INICIALES: A. G., J. N.(030405) — SEXO: FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 73041443-4 — EDAD: 13 Años

POR: Examen de Integridad Sexual

DATA: *Usuario que imprime la pericia: myesica* — *Fecha y Hora de impresión: 14/05/2018 10:18*

MENOR DE EDAD ACUDE EN COMPAÑIA DE SU ABUELO MATERNO CELESTINO GUILLERMO VERDE, IDENTIFICADA CON DNI 22447411-9. .
ABUELO REFIERE MENOR DE EDAD SALIO DE SU DOMICILIO EL DIA 05-05-18 RETORNANDO EL DIA 11-05-18, POR LO QUE EL DIA 07-05-18 INTERPUSO UNA DENUNCIA EN LA COMISARIA DE MARGOS .
REFIERE QUE EL DIA 05 Y 06 DE MAYO ESTUVO HOPEDADA EN UNA HOTEL EN MARGOS EN COMPAÑIA DE SU ENAMORADO "JOSUE" DE APROXI, 28 AÑOS ; POSTERIOR ELLO VINO A HUANUCO LLEGANDO EL DIA 07DONDE PERMANECIO HASTA EL DIA 11 DE MAYO , RETORNANDO A SU DOMICILIO ESE MISMO DIA A LAS 15: 00 HORAS .
MENOR REFIERE QUE PERITADA MANTIENE UNA RELACION SENTIMENTAL DESDE NOVIEMBRE DEL 2017; ADEMAS REFIERE QUE MANTUVO RELACIONES SEXUALES CONSENTIDAS , NIEGA AGRESION FISICA .

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS
MENARQUIA : 11
REGIMEN CATAMENIAL: 05 DIAS / REGULAR
FECHA DE ULTIMA REGLA: 18-04-18
INICIO DE RELACIONES SEXUALES: 13 DE FORMA CONSENTIDA
USO DE METODOS ANTICONCEPTIVOS: PASTILLA DEL DIA SIGUIENTE
FECHA DE ULTIMA RELACION SEXUAL: 09-05-18, DE FORMA CONSENTIDA
NUMERO DE PAREJAS : 01
ANTECEDENTE DE INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL: NIEGA
ANTECEDENTE QX EN EL AREA GENITAL /ANOGENITAL: NIEGA
RELACION SEXUAL CONTRANATURA : NIEGA

AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:
EVALUACION TANNER:
ESTADIO DEL VELLO PUBIANO: ESTADIO 02 (P2)
ESTADIO DE LA REGION MAMARIA: ESTADIO 02 (S2)

1. EXAMEN DE INTEGRIDAD FISICA; AREG, AREH Y AREN, LUCIDA, ORIENTADO EN TIEMPO, PERSONA Y ESPACIO, COLABORA A LA EVALUACION
2. AL EXAMEN FISICO:
   AREA EXTRAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES .

   AREA PARAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES

   AREA GENITAL:
POSICION GINECOLOGICA : VELLO PUBICO RISADO ESCASAMENTE DESARROLLADO . GENITALES EXTERNOS SIN LESIONES . ORIFICIO HIMENEAL AMPLIO MAYOR DE 2,5 CM A LA MANIOBRA DE TRACCION . POSITIVA A LA MANIOBRA BIDIGITAL , ORLA HIMENEAL DE APROX. 3 MM, BORDE LIBRE DEL HIMEN SIN LESIONES .

   AREA ANAL:
POSICION GENUPECTORAL : PLIEGUES ANALES PRESENTES E INTEGROS . NO PRESENTA LESIONES . SEGUN TECNICA DE LACASSAGNE NORMOTONICO .

CONCLUSIONES:

1. PERITADA NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES PARAGENITALES NI EXTRAGENITALES TRAUMATICAS RECIENTES .
2. PRESENTA SIGNOS DE HIMEN COMPLACIENTE
3. NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA

Dra. Lilian Dominguez
Médico Cirujano
C.M.P. N° 58009
DNI N° 43526662

OBSERVACIONES: **SE TOMA MUESTRA SECRESION VAGINAL MEDIANTE HISOPADO. SE REMITE 02 LAMINAS Y 02 HISOPOS AL SERVICIO DE LABORATORIO DE LA DML II - HUANUCO PARA DETERMINAR PRESENCIA DE ESPERMATOZOIDES.
SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO
PERITO MEDICO: LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ .DNI N° 43526662. CMP N° 58009.DOMICILIO LABORAL JR. 28 DE JULIO 1114- SEGUNDO PISO. PERITAJE REALIZADO EN LA DML II-HUANUCO , METODO UTILIZADO: METODO MEDICO LEGAL (CIENTIFICO-CLINICO-DESCRIPTIVO)

MINISTERIO PÚBLICO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - HUANUCO

Dra. Liliana Cruz Dominguez
Médico Cirujano
C.M.P. N° 58009
DNI. N° 43526662

LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ
Medico Legista
CMP : 58009
DNI: 43526662

12
Doce
09
26
nueve

COPIA
del Documento Original
que obra en los Archivos
de este Instituto Médico
Legal.
Fecha: 05 JUN 2018

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 14/05/2018
Hora: 10:09

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 005840 - L-DCLS

SOLICITADO POR: COMISARIA DISTRITAL PNP DE MARGOS **N° DE OFICIO** 115-2018

PRACTICADO A: **INICIALES: A. G., J. N.(030405)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 73041443-4 **EDAD:** 13 Años

POR: Lesiones por Presunto DCLS

Usuario que imprime la pericia: mvesica *Fecha y Hora de impresión: 14/05/2018 10:17*

DATA:

MENOR DE EDAD ACUDE EN COMPAÑIA DE SU ABUELO MATERNO CELESTINO GUILLERMO VERDE , IDENTIFICADA CON DNI 22447411-9. .
ABUELO REFIERE MENOR DE EDAD SALIO DE SU DOMICILIO EL DIA 05-05-18 RETORNANDO EL DIA 11-05-18, POR LO QUE EL DIA 07-05-18 INTERPUSO UNA DENUNCIA EN LA COMISARIA DE MARGOS .
REFIERE QUE EL DIA 05 Y 06 DE MAYO ESTUVO HOPEDADA EN UNA HOTEL EN MARGOS EN COMPAÑIA DE SU ENAMORADO "JOSUE" DE APROXI, 28 AÑOS ; POSTERIOR ELLO VINO A HUANUCO LLEGANDO EL DIA 07DONDE PERMANECIO HASTA EL DIA 11 DE MAYO , RETORNANDO A SU DOMICILIO ESE MISMO DIA A LAS 15: 00 HORAS .
MENOR REFIERE QUE PERITADA MANTIENE UNA RELACION SENTIMENTAL DESDE NOVIEMBRE DEL 2017; ADEMAS REFIERE QUE MANTUVO RELACIONES SEXUALES CONSENTIDAS , NIEGA AGRESION FISICA .

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

1. EXAMEN DE INTEGRIDAD FISICA; AREG, AREH Y AREN, LUCIDA, ORIENTADO EN TIEMPO, PERSONA Y ESPACIO, COLABORA A LA EVALUACION

2. AL EXAMEN FISICO:
   AREA EXTRAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES .

   AREA PARAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES

CONCLUSIONES:

1. PERITADA NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES PARAGENITALES NI EXTRAGENITALES TRAUMATICAS RECIENTES
2. NO REQUIERE INCAPACIDAD MEDICO LEGAL

OBSERVACIONES: PERITO MEDICO: LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ .DNI N° 43526662. CMP N° 58009.DOMICILIO LABORAL JR. 28 DE JULIO 1114- SEGUNDO PISO. PERITAJE REALIZADO EN LA DML II-HUANUCO , METODO UTILIZADO: METODO MEDICO LEGAL (CIENTIFICO-CLINICO-DESCRIPTIVO).

MINISTERIO PUBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal

Dra. Liliana C. Dominguez
Médico Cirujano

LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ
Medico Legista
CMP : 58009
DNI: 43526662

COPIA
del Documento Original que obra en los archivos de esta División Médico Legal.
Fecha: 05 JUN 2018

Despacho Fiscal	**: Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco**
Carpeta Fiscal	**: 200601405-2018-669-0**
Investigado	**: Josué Pocori Mollo**
Delito	**: Violación Sexual**
Agraviado	**: Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)**
Fiscal Responsable	**: Carolina Fabiola Mejía Torres**
Sumilla	**: Prueba Anticipada**

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Modulo del Código Procesal Penal
AREA DE ATENCIÓN AL PUBLICO
11 JUL. 2018
RECIBIDO
HORA 15:56 FIRMA

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE TURNO DE HUÁNUCO

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES; Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín Nº 765 – 5º Piso de la ciudad de Huánuco, telefono celular N° 942962242, con **Casilla Electrónica N° 72671**, ante usted me presento y digo:

PRIMERO.- REQUERIMIENTO FISCAL

A tenor de lo establecido en el numeral 1) literal d) del artículo 242° y el artículo 244° del Código Procesal Penal, solicito a vuestra Judicatura se sirva practicar la **PRUEBA ANTICIPADA** consistente en la declaración testimonial de la **Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)** en el proceso penal – investigación preliminar - seguido contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL** previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173° del Código Penal.

SEGUNDO.- HECHOS FÁCTICOS

Que, la menor de iniciales J.N.G.A (13 años) en la data del Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS que en copia certificada obra a fojas 25 ha referido que mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas, niega agresión física. Siendo que es el abuelo de la menor Celestino Guillermo Verde quien interpuso la denuncia primigenia y en la cual relata que desde el 05 de mayo del 2018 su nieta de iniciales J.N.A.G se encontraba en calidad de desaparecida y ademas el denunciante ha referido, también en la data antes referida, que la menor estuvo hospedada en un hotel en margos en compañía de su enamorado de nombre "Josue" de aproximadamente 28 años

TERCERO.- TIPO PENAL

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la conducta del imputado **Josué Pocori Mollo**, configuraría el delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL**, el mismo que se encuentra previsto y penado en el en el inciso 2) del primer párrafo del artículo 173º del Código Penal, que señala:

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

> ***"Artículo 173º.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:*
> *(...)*
> *2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años".*

CUARTO. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

En el presente caso, de las diligencias preliminares se han acopiado los siguientes elementos de convicción:

- **La denuncia de parte interpuesta por Celestino Guillermo Verde (63 años),** en calidad de abuelo de la menor presuntamente agraviada de iniciales J.N.A.G, en la Comisaría de Margos, en la cual pone de conocimiento el ilícito materia de investigación.
- **Actra de Intervención Policial,** de fojas 06, mediante la cual se da cuenta de la intervenciòn policial realizada al investigado JOSUE POCORI MOLLO a solicitud de la persona de Elvis Jhonatan Albornzo Salvador quien refiriò que en el lugar de la intervención se encontraba una persona de sexo masculino a quine lo sindica como el presunto autor de su prima la agraviada de iniciales J.N.A.G

- **Acta de Registro Personal,** realizado al intervenido JOSUE POCORI MOLLO a quien se le realizo el correspondiente registro personal hallandose entre sus pertenencias un un celular color negro marca LG, modelo KID y otras especies descritas en la indicada acta.
- **Acta de entrega de especies,** mediante la cual personal policial entrega las especies que fueron encontradas al momento de realizarse el registro personal – fojas 08- .
- **Acta de Control de Identidad** del intervenido JOSUE POCORI MOLLO – *fojas 09 -*
- **Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2.* ***Presenta signos de himen complaciente.*** *3. No presenta signos de actos contranatura.*
- **Certificado Médico Legal N° 005840-L-DCLS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2. No requiere incapacidad médico legal*

QUINTO.- RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA

La declaración de la menor agraviada, es importante porque va a detallar la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos ante el juez, y ante el abogado del imputado; siendo indispensable y urgente para los fines de la investigación que la declaración se lleve a cabo en forma inmediata y como prueba anticipada con la finalidad de no revictimizar a la agraviada.

SEXTO.- PARTES QUE DEBEN INTERVENIR EN EL ACTO

- La menor de iniciales **J.N.A.G (13 años),** acompañada por su abuelo el denunciante Celestino Guillermo Verde o su Representante Legal
- El abogado del imputado[1].
- El Psicólogo Forense de turno.
- La Representante del Ministerio Público.
- La Representante del Ministerio Público de Familia

SÉTIMO.- LUGAR DONDE SE DEBE LLEVAR A CABO LA DECLARACIÓN:

Donde su judicatura disponga, esto de acuerdo a lo dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116.

OCTAVO.- LOS SUJETOS PROCESALES CONSTITUIDOS Y SU DOMICILIO PROCESAL:

8.1. DEL IMPUTADO JOSUE POCRI MOLLO

Abogado Defensor	: Se desconoce
Domicilio Procesal	: No señaló – no tiene
Domicilio real	: Asc. Pro-Viv Villa El Paraiso Mz E lote 10 Distrito de Cerro Colorado – Arequipa
Celular	: Se desconoce
Abogado Defensor	: Defensor Público
Domicilio Procesal	: Jr. Crespo Castillo N° 820 – Huánuco

8.2. DE LA MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13 AÑOS):

Representante legal	: Celestino Guillermo Verde (abuelo).
Domicilio real	: Jirón Castilla Nº435 – Margos
Domicilio Procesal	: Se desconoce.
Abogado Defensor	: Se desconoce

NOVENO.- EN CUANTO A LAS RAZONES QUE SE ESGRIMEN PARA JUSTIFICAR LA PRUEBA ANTICIPADA:

Que, se tiene que con fecha 05 de mayo del 2018 la menor de iniciales J.N.G.A desapareció y retornò con fecha 11 de mayo del 2018, a las 15:00, momentos en que le cometó a su abuelo el denunciante Cestino Guillermo Verde que estuvo con el señor Josué Pocori Mollo en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco (cerca al paradero para Margos) con quien se habría conocido a través de red social de Facebook.

---

1 Para lo cual deberá oficiarse a la Defensoría Pública para que asigne en defensor público que asista al investigado por cuanto a la fecha éste no ha señalado abogado de su libre elección, habiendose indicado en las actas policiales como "domicilio desconocido", sin perjuicio de ello debe notificarsele en su domicilio real que aparece en su ficha RENIEC

En atención a ello, debemos remitirnos a dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116 (Delitos de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Ámbito procesal: Ley Nº 30364), que señala: *"(...) en que sin necesidad de un motivo específico de indisponibilidad o irrepetibilidad, procede anticipar prueba en los casos de declaraciones de niños, niñas y adolescentes agraviados en los procesos por delitos de trata de personas, violación contra la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad"*.

Ahora bien, esta Fiscalía considera que la declaración de dicha menor debe ser tomada bajo el sistema de anticipación probatoria, para evitar la criminalización secundaria, y atendiendo a que los requisitos de la prueba anticipada, como son los de indisponibilidad o irrepetibilidad del acto, se exceptúan al encontrarnos frente al caso de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, y como el delito perseguido en la presente investigación es el de Violación Sexual, resulta procedente solicitar la prueba anticipada de la declaración de la menor de iniciales J.N.G.A (13 años).

Se tiene que por regla general, en materia probatoria penal dentro del estilo de adversarios, el Juez sólo puede sustentar el fallo en la prueba practicada en su presencia, de manera contradictoria; es decir, son útiles para determinar si existe causa probable para acusar o sobreseer al investigado, dado que jurídica y técnicamente carecen de validez para fundar la decisión.

No obstante, los ordenamientos penales prevén que en ciertos casos, que una de las partes considera trascendental como soporte de su teoría, ésta pueda practicarse anticipadamente por el Juez de Investigación Preparatoria, en razón de sus condiciones de definitiva e irreproducible.

En consecuencia, el Juez de Investigación Preparatoria sólo puede disponer su práctica ante los supuestos de ser definitiva e irreproducible, dentro de estos supuestos cabe pues la recepción de declaración de los menores de edad en casos de delitos contra la Libertad Sexual. Esta lógica deviene a su vez de los avances en la ciencia de la Victimología, por cuanto se debe evitar la re-victimización del agraviado.

DÉCIMO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

10.1.- En efecto, en el artículo 242° del Código Procesal Penal se han regulado los supuestos de la prueba anticipada; así en el inciso uno, literal a) se ha establecido lo siguiente: *"Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigacion preparatoria , a solicitud del Fiscal o de los demas sujetos procesales , podra instarse al Juez de la Investigacion Preparatoria la actuacion de una prueba anticipada, en los siguientes casos: a) Testimonial y examen del perito, cuando se requiera examinarlos con urgencia ante la presencia de un motivo fundado para considerar que no podrá hacerse en el juicio oral por enfermedad u otro grave impedimento, o que han sido expuestos a violencia, amenaza, ofertas o promesa de dinero u otra utilidad para que no declaren o lo hagan falsamente. El interrogatorio al perito, puede incluir el debate pericial cuando éste sea procedente"*.

10.2.- En buena cuenta se trata de la actuación de un medio de prueba en un momento anterior al que naturalmente le corresponde (el juicio oral); esta medida excepcional se funda en que razonablemente es previsible la imposibilidad de su actuación en la etapa estelar del proceso debido a que la prueba esta expuesta a posibles contaminaciones, *verbi gratia* el hecho de que los testigos vengan siendo objetos de presiones, amenazas o promesas de prebendas a fin de que distorsionen su versión o que simplemente la desmientan.

10.3.- La prueba anticipada es una institución del Derecho Procesal Penal, mediante el cual se evita que los medios probatorios se pierdan hasta que lleguen a su etapa de actuación en juicio. Esta insitución jurídica procesal, permite que se actúen ciertas pruebas reunidas antes del juicio oral, a fin de que estas no se vean afectadas y se pudiese dudar de su verosimilitud en el caso de testigos sometidos a amenazas o violencia, o a ofertas económicas y puedan ser tentados por el poder económico imperante en los círculos de corrupción, a efectos que no declaren, se retracten o lo hagan falsamente.

POR TANTO:

Solicito a Ud., señor Juez, acceder al presente requerimiento y conferir el trámite correspondiente.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Adjunto copias certificadas de los elementos de convicción.

Huánuco, 11 de Julio de 2018

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

14

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191, Juez:TREJO LUGO NIVAR /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú Fecha: 01/08/2018 11:49:28,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191, Secretario:CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú Fecha: 01/08/2018 11:49:50,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO

EXPEDIENTE	: 02217-2018-18-1201-JR-PE-01
JUEZ	: NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA	: CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO	: 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO	: POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO	: VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO	: MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro.01
Huánuco treinta de julio
De dos mil dieciocho.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente N° 2217-2018-18;

ASUNTO:

Mediante el escrito de fojas 11 al 13 que antecede, la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **SOLICITA** LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración testimonial de la menor agraviada de iniciales J.N.G.A, (13); en la investigación seguida contra Josué Pocori Mollo, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A. (13).

RAZONAMIENTO:

1. Una de las garantías constitucionales que existe en el proceso penal, es la observancia del **Debido Proceso** y la **Tutela Jurisdiccional Efectiva** ambos previstos en el artículo 139 numeral 3) de la Constitución Política del Perú […], *EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, […] significa la observancia de los derechos fundamentales esenciales del procesado, principios y reglas exigibles dentro del proceso como instrumento de tutela de los derechos subjetivos. El debido proceso tiene a su vez dos expresiones: una formal y otra sustantiva, en la de carácter formal, los principios y reglas que lo integran tiene que ver con las formalidades estatuidas, tales como que establecen el juez natural, el procedimiento preestablecido, el derecho de defensa, la motivación; en su faz sustantiva, se relaciona con los estándares de justicia como son la razonabilidad y proporcionalidad que toda decisión judicial debe suponer* –manifestaciones reconocidas por el tribunal Constitucional en el Expediente 2192-2002-HC/TC, 2169-2002-HC/TC y 3392-2004-HC/TC-.-

2. Respecto al derecho de defensa la Casación N° 281-2011-Moquegua, de la Sala Penal Permanente del Corte Suprema de la República, preciso:

> 3.1. El derecho de defensa: El artículo 8°, 2), d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala que el inculpado tiene derecho a "*defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor*". A su vez, el artículo 139° inciso 14) de la Constitución Política del Perú señala que toda persona "*tiene derecho a comunicarse personalmente con un defensor de su elección y a ser asesorada por éste desde que es citada o detenida por cualquier autoridad*". Asimismo, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha precisado que el derecho de defensa tiene una doble dimensión: **una material,** referida al derecho del imputado de ejercer su propia defensa desde el mismo instante en que toma conocimiento de que se le

15
Quinto

atribuye la comisión de determinado hecho delictivo; y **otra formal, que supone el derecho a una defensa técnica, esto es, al asesoramiento y patrocinio de un abogado defensor de su elección desde que la persona es citada o detenida por la autoridad y durante todo el tiempo que dure la investigación preliminar o el proceso mismo. En ambos casos se garantiza el derecho de no ser postrado a un estado de indefensión en cualquier etapa del proceso, inclusive, como ya se dijo, en la etapa intermedia (...).**

3. Nuestro Código Procesal Penal, respecto al derecho de defensa, entre otros, señala:

> Toda persona tiene derecho inviolable e irrestricto a que se le informe de sus derechos, a que se le comunique de inmediato y detalladamente la imputación formulada en su contra, y a ser asistida por un Abogado Defensor de su elección o, en su caso, por un abogado de oficio, desde que es citada o detenida por la autoridad.
>
> Artículo IX del Título Preliminar del Código Procesal Penal.

> El imputado puede hacer valer por sí mismo, o a través de su Abogado Defensor, los derechos que la Constitución y las Leyes le conceden, desde el inicio de las primeras diligencias de investigación hasta la culminación del proceso.
>
> Artículo 71° numeral 1) del Código Procesal Penal.

> EL Fiscal (...). Garantiza el derecho de defensa del imputado y sus demás derechos fundamentales, así como la regularidad de las diligencias correspondientes.
>
> Artículo 65° numeral 4) del Código Procesal Penal

4. El Ministerio Público solicita la actuación de la prueba anticipada consistente en la declaración testimonial de la menor agraviada de iniciales J.N.G.A. (13) y para efectos de la notificación de dicho requerimiento, señala que el imputado tiene como domicilio real, en Asc. Prov- Viv. Villa El Paraíso Mz. E lote 10 Distrito de Cerro Colorado - Arequipa; y que no cuenta con abogado defensor.

5. Ahora bien, el artículo 245° del Código Procesal Penal, establece: "1. *La audiencia – referida a la audiencia de prueba anticipada- se desarrollará en acto público y con la necesaria participación del Fiscal y del abogado defensor del imputado (...)*". Es el caso que, en el presente proceso, **AUN** no sería viable, la concreción de una audiencia para actuación de una prueba anticipada, ello considerando que el Director de la Investigación Preparatoria no le ha designado un abogado defensor en inicio de diligencias preliminares.

6. Estando a lo anotado, a fin de cautelar el derecho del imputado a ser asesorado por un abogado, que haga valer sus derechos consagrados en la Constitución y las Leyes que le conceden, desde el inicio de las diligencias, -entiéndase diligencias preliminares-, por ahora, debe decretarse la improcedencia de la petición anticipada, esto hasta que el imputado designe un abogado de libre elección y/o en su defecto cumpla el director de la investigación en hacer efectivos los apremios que le franquee la ley y designe un defensor público que asuma la defensa técnica del investigado.

16
Dieciséis

7. De otro lado, si bien esta judicatura podría ordenar la notificación al domicilio real del imputado y luego designar un defensor público; también lo es que ello implicaría desnaturalizar el trámite de la prueba anticipada, que se encuentra escrupulosamente regulado en nuestro Código Procesal Penal, -artículos 242 al 246 del Código Procesal Penal-.

DECISIÓN:

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente descritos

SE RESUELVE: Por ahora, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el requerimiento planteado por la Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **sobre** ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración testimonial de la menor agraviada de iniciales J.N.G.A (13); en la investigación seguida contra Josué Pocori Mollo, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A. (13),

Consentida y/o ejecutoriada que sea la presente, **ARCHIVESE** los de la materia en el modo y forma que se estila, derivándose el presente al área correspondiente. **Notifíquese** al órgano requirente.

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CARGO DE ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACION

Fecha de Guía de Entrega : 01/08/2018 11:54:24

Diligenciamiento : Notificacion Electronica

N° GUIA DE ENTREGA : 0022681-2018

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO

N°	N° CEDULA	N° EXPEDIENTE	N° FOJAS	N° RESOL	DESTINATARIO
	CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX				
1	77358 - 2018	02217-2018-18-1201-JR-PE-01	3	1	5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
	PROPIETARIO :	MINISTERIO PUBLICO DIST. JUD. HUANUCO, 5Â° FISC. PRO			
	DIRECCION	Direccion Electronica - N° 72671			
	ANEXOS -				

Total General Entregado : => 1

CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
Secretario

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO -
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191,
Secretario:CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 21/08/2018 10:25:48,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

18 diciembre

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-18-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro. 02
Huánuco, veintiuno de marzo
Del dos mil dieciocho.--

DADO CUENTA y CONSIDERANDO: **PRIMERO**.- De la revisión de estos actuados se advierte que la resolución número UNO de fecha 30 de julio de 2018, no ha sido materia de recurso impugnatorio alguno por los sujetos procesales correspondientes en el plazo de ley, dejando consentir dicha resolución. **SEGUNDO**.- Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Expediente Judicial bajo las Normas del Código Procesal Penal, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 096-2006-CE-PJ de fecha 28 de Junio del 2006, que dispone en el CAPITULO I: *DE LOS CUADERNOS FORMADOS EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA. ARTICULO 16.2 "Una vez que el órgano jurisdiccional dicte la resolución correspondiente, y esta sea consentida o confirmada, remitirá todo lo actuado al Ministerio Público para su incorporación al Expediente Fiscal, salvo disposición distinta (...)".* **TERCERO.-** Teniendo en cuenta que la dirección de la etapa de investigación preparatoria se encuentra a cargo del representante del Ministerio Público, corresponde declarar consentida la resolución antes indicada. Por estos fundamentos, **SE RESUELVE: DECLARAR CONSENTIDA** la **resolución número** UNO de fecha 30 de julio de 2018; **ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE** y **REMÍTASE** el presente cuaderno a la Fiscalía correspondiente, para los fines legales consiguientes. **Hágase Saber.----------**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX/Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 21/08/2018 10:25:48,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-18-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro. 02
Huánuco, veintiuno de marzo
Del dos mil dieciocho.--

DADO CUENTA y CONSIDERANDO: **PRIMERO**.- De la revisión de estos actuados se advierte que la resolución número UNO de fecha 30 de julio de 2018, no ha sido materia de recurso impugnatorio alguno por los sujetos procesales correspondientes en el plazo de ley, dejando consentir dicha resolución. **SEGUNDO**.- Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Expediente Judicial bajo las Normas del Código Procesal Penal, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 096-2006-CE-PJ de fecha 28 de Junio del 2006, que dispone en el CAPITULO I: *DE LOS CUADERNOS FORMADOS EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA. ARTICULO 16.2 "Una vez que el órgano jurisdiccional dicte la resolución correspondiente, y esta sea consentida o confirmada, remitirá todo lo actuado al Ministerio Público para su incorporación al Expediente Fiscal, salvo disposición distinta (...)".* **TERCERO**.- Teniendo en cuenta que la dirección de la etapa de investigación preparatoria se encuentra a cargo del representante del Ministerio Público, corresponde declarar consentida la resolución antes indicada. Por estos fundamentos, **SE RESUELVE**: **DECLARAR CONSENTIDA** la **resolución número** UNO de fecha 30 de julio de 2018; **ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE** y **REMÍTASE** el presente cuaderno a la Fiscalía correspondiente, para los fines legales consiguientes. **Hágase Saber.----------**

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

11/07/2018 15:57:17

MEDIDA RESTRIC. DE DERECHO - PRUEBA ANTICIPADA

EXP. 02217-2018-18-1201-JR-PE-01

22018022171201137018015

DISTRITO JUDICIAL: HUANUCO **PROVINCIA :** HUANUCO
INSTANCIA : JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALIDAD : PENAL **ESPECIALISTA :** CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
SUB ESPECIALIDAD: PENAL
F INGRESO MP : 11/07/2018 15:57:16 **PROCEDENCIA :** MINISTERIO PUBLICO
MOTIVO INGRESO : MEDIDAS RESTRICTIVAS DE DERECHO - PRUEBA ANTICIPADA
PROCESO : COMUN
SUMILLA : PRUEBA ANTICIPADA

NRO ANTIGUO :

SUJETOS PROCESALES

IMPUTADO **POCORI MOLLO JOSUE**

Domic Legal : <No Definido>

- **DELITOS :** Art. 173.2 - Violación sexual de menor de edad (mayor de 10 y menor de 14 años de edad)

AGRAVIADO **MENOR DE INICIALES JNGA**

Domic Legal : <No Definido>

MINISTERIO PUBLICO **5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO**

Domic Legal : <No Definido>

EXP. 02217-2018-18-1201-JR-PE-01

Fecha Ingreso al Archivo : / / **Vencimiento** : / / **1ra Ampliación** : / /

Archivo Definitivo : ☐ **Archivo Transitorio :** ☐ **2da Ampliación** : / /

MENDOZA HUERTO ELENA MERCEDES

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

11/07/2018 15:57:16
Pag 1 de 1

Cargo de Ingreso de Expediente

Cod. Digitalizacion: 0000136788-2018-EXP-JR-PE

Expediente	: 02217-2018-18-1201-JR-PE-01	F.Inicio	: 11/07/2018 15:57:16
Juzgado	: JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO	F.Ingreso	: 11/07/2018 15:57:16
Especialista	: RAFAELO ARTURO ALEX		
Exp.Origen	:	F.Exp.Orig:	00/00/0000
Proceso	: COMUN		
Motivo.Ing	: PRUEBA ANTICIPADA	Folios	: 13
Flagrancia	:	Cuerpo de Delito/Especies	: N° Copias/Acomp :
Cuantia	: .00		
Dep Jud	: SIN DEPOSITO JUDICIAL		
Arancel	: SIN TASAS		

Sumilla : PRUEBA ANTICIPADA

Observación :

AGRAVIADO MENOR DE INICIALES, JNGA

IMPUTADO POCORI MOLLO, JOSUE

*DELITO: Art. 173.2 - Violación sexual de menor de edad (mayor de 10 y menor de 14 años de edad)

MINISTERIO PUE 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO

MENDOZA HUERTO ELENA MERCEDES
Ventanilla 1
Modulo 1

Recibido

MINISTERIO PÚBLICO

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

CUADERNO DE PRUEBA ANTICIPADA

CASO Nº	**: 2006014505-2018-669-0**
INVESTIGADO(S)	**: JOSUE POCORI MOLLO**
DELITO	**: SECUESTRO Y OTRO**
AGRAVIADO (S)	**: J.N.G.A. (13)**
FISCAL PROVINCIAL	**: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres**
FISCAL RESPONSABLE	**: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres**
ASISTENTE	**:**
FECHA DE INICIO	**:**
FECHA DE TÉRMINO	**:**

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación... 36 Años Defendiendo la Legalidad

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

12/09/2018 15:38:47

MEDIDA RESTRIC. DE DERECHO - PRUEBA ANTICIPADA

EXP. 02217-2018-7-1201-JR-PE-01

22018022171201137007015

DISTRITO JUDICIAL: HUANUCO **PROVINCIA :** HUANUCO
INSTANCIA : JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALIDAD : PENAL **ESPECIALISTA :** CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
SUB ESPECIALIDAD: PENAL
F INGRESO MP : 12/09/2018 15:37:56 **PROCEDENCIA :** MINISTERIO PUBLICO
MOTIVO INGRESO : MEDIDAS RESTRICTIVAS DE DERECHO - PRUEBA ANTICIPADA
PROCESO : COMUN
SUMILLA : PRUEBA ANTICIPADA

NRO ANTIGUO :

SUJETOS PROCESALES

IMPUTADO **POCORI MOLLO JOSUE**

Domic Legal : <No Definido>

- **DELITOS :** Art. 173.2 - Violación sexual de menor de edad (mayor de 10 y menor de 14 años de edad)

AGRAVIADO **MENOR DE INICIALES JNGA**

Domic Legal : <No Definido>

MINISTERIO PUBLICO **5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO**

Domic Legal : JR. SAN MARTIN 765

EXP. 02217-2018-7-1201-JR-PE-01

Fecha Ingreso al Archivo : / / **Vencimiento** : / / **1ra Ampliación** : / /

Archivo Definitivo : **Archivo Transitorio :** **2da Ampliación** : / /

MENDOZA HUERTO ELENA MERCEDES

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

03
FOLIOS

Cargo de Ingreso de Escrito

46896-2018

FUERA DEL COORPORATIVO

Cod. Digitalizacion: 0000182208-2018-ESC-JR-PE

Expediente : 02217-2018-7-1201-JR-PE-01 F.Inicio: 12/09/2018 15:37:56
Juzgado : JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
Documento : MEDIDA RESTRICTIVA DE DERECHO - PRUEBA ANTICIPADA
F.Ingreso : 12/09/2018 15:37:56 Folios : 12
Presentado : MINISTERIO PUBLICO 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO
Especialista : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
Cuantia : .00 N Copias/Acomp :
Dep Jud : 0 SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel : 0 SIN TASAS

Sumilla :
PRUEBA ANTICIPADA

Observacion :

MENDOZA HUERTO ELENA MERCEDES
Ventanilla 1
Módulo 1

Recibido

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
12 SET. 2018
RECIBIDO
HORA 15:37 FIRMA

Despacho Fiscal	: Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Carpeta Fiscal	: 200601405-2018-669-0
Investigado	: Josué Pocori Mollo
Delito	: Violación Sexual
Agraviado	: Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)
Fiscal Responsable	: Carolina Fabiola Mejía Torres
Sumilla	: Prueba Anticipada

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE TURNO DE HUÁNUCO

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES; Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín Nº 765 – 5º Piso de la ciudad de Huánuco, telefono celular N° 942962242, con **Casilla Electrónica N° 72671**, ante usted me presento y digo:

PRIMERO.- REQUERIMIENTO FISCAL

A tenor de lo establecido en el numeral 1) literal d) del artículo 242° y el artículo 244° del Código Procesal Penal, solicito a vuestra Judicatura se sirva practicar la **PRUEBA ANTICIPADA** consistente en la declaración testimonial de la **Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)** en el proceso penal – investigación preliminar - seguido contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL** previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173° del Código Penal.

SEGUNDO.- HECHOS FÁCTICOS

Que, la menor de iniciales J.N.G.A (13 años) en la data del Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS que en copia certificada obra a fojas 25 ha referido que mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas, niega agresión física. Siendo que es el abuelo de la menor Celestino Guillermo Verde quien interpuso la denuncia primigenia y en la cual relata que desde el 05 de mayo del 2018 su nieta de iniciales J.N.A.G se encontraba en calidad de desaparecida y ademas el denunciante ha referido, también en la data antes referida, que la menor estuvo hospedada en un hotel en margos en compañía de su enamorado de nombre "Josue" de aproximadamente 28 años

TERCERO.- TIPO PENAL

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la conducta del imputado **Josué Pocori Mollo**, configuraría el delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL**, el mismo que se encuentra previsto y penado en el en el inciso 2) del primer párrafo del artículo 173º del Código Penal, que señala:

> ***"Artículo 173º.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:*
> *(...)*
> *2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años".*

CUARTO. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

En el presente caso, de las diligencias preliminares se han acopiado los siguientes elementos de convicción:

- **La denuncia de parte interpuesta por Celestino Guillermo Verde (63 años),** en calidad de abuelo de

la menor presuntamente agraviada de iniciales J.N.A.G, en la Comisaría de Margos, en la cual pone de conocimiento el ilícito materia de investigación.

- **Actra de Intervención Policial,** de fojas 06, mediante la cual se da cuenta de la intervenciòn policial realizada al investigado JOSUE POCORI MOLLO a solicitud de la persona de Elvis Jhonatan Albornzo Salvador quien refiriò que en el lugar de la intervención se encontraba una persona de sexo masculino a quine lo sindica como el presunto autor de su prima la agraviada de iniciales J.N.A.G
- **Acta de Registro Personal,** realizado al intervenido JOSUE POCORI MOLLO a quien se le realizo el correspondiente registro personal hallandose entre sus pertenencias un un celular color negro marca LG, modelo KID y otras especies descritas en la indicada acta.
- **Acta de entrega de especies,** mediante la cual personal policial entrega las especies que fueron encontradas al momento de realizarsele el registro personal – fojas 08- .
- **Acta de Control de Identidad** del intervenido JOSUE POCORI MOLLO – *fojas 09 -*
- **Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2.* ***Presenta signos de himen complaciente.*** *3. No presenta signos de actos contranatura.*
- **Certificado Médico Legal N° 005840-L-DCLS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2. No requiere incapacidad médico legal*

QUINTO.- RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA

La declaración de la menor agraviada, es importante porque va a detallar la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos ante el juez, y ante el abogado del imputado; siendo indispensable y urgente para los fines de la investigación que la declaración se lleve a cabo en forma inmediata y como prueba anticipada con la finalidad de no revictimizar a la agraviada.

SEXTO.- PARTES QUE DEBEN INTERVENIR EN EL ACTO

- La menor de iniciales **J.N.A.G (13 años),** acompañada por su abuelo el denunciante Celestino Guillermo Verde o su Representante Legal
- El abogado del imputado[1].
- El Psicólogo Forense de turno.
- La Representante del Ministerio Público.
- La Representante del Ministerio Público de Familia

SÉTIMO.- LUGAR DONDE SE DEBE LLEVAR A CABO LA DECLARACIÓN:

Donde su judicatura disponga, esto de acuerdo a lo dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116.

OCTAVO.- LOS SUJETOS PROCESALES CONSTITUIDOS Y SU DOMICILIO PROCESAL:
8.1. DEL IMPUTADO JOSUE POCRI MOLLO

Abogado Defensor	: Se desconoce
Domicilio Procesal	: No señaló – no tiene
Domicilio real	: Asc. Pro-Viv Villa El Paraiso Mz E lote 10 Distrito de Cerro Colorado – Arequipa
Celular	: Se desconoce
Abogado Defensor	: Defensor Público

1 Para lo cual deberá oficiarse a la Defensoría Pública para que asigne en defensor público que asista al investigado por cuanto a la fecha éste no ha señalado abogado de su libre elección, habiendose indicado en las actas policiales como "domicilio desconocido", sin perjuicio de ello debe notificarsele en su domicilio real que aparece en su ficha RENIEC

Domicilio Procesal : Jr. Crespo Castillo N° 820 – Huánuco

8.2. DE LA MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13 AÑOS):

Representante legal : Celestino Guillermo Verde (abuelo).
Domicilio real : Jirón Castilla Nº435 – Margos
Domicilio Procesal : Se desconoce.
Abogado Defensor : Se desconoce

NOVENO.- EN CUANTO A LAS RAZONES QUE SE ESGRIMEN PARA JUSTIFICAR LA PRUEBA ANTICIPADA:

Que, se tiene que con fecha 05 de mayo del 2018 la menor de iniciales J.N.G.A desapareció y retornò con fecha 11 de mayo del 2018, a las 15:00, momentos en que le cometó a su abuelo el denunciante Cestino Guillermo Verde que estuvo con el señor Josué Pocori Mollo en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco (cerca al paradero para Margos) con quien se habría conocido a través de red social de Facebook.

En atención a ello, debemos remitirnos a dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116 (Delitos de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Ámbito procesal: Ley Nº 30364), que señala: *"(...) en que sin necesidad de un motivo específico de indisponibilidad o irrepetibilidad, procede anticipar prueba en los casos de declaraciones de niños, niñas y adolescentes agraviados en los procesos por delitos de trata de personas, violación contra la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad".*

Ahora bien, esta Fiscalía considera que la declaración de dicha menor debe ser tomada bajo el sistema de anticipación probatoria, para evitar la criminalización secundaria, y atendiendo a que los requisitos de la prueba anticipada, como son los de indisponibilidad o irrepetibilidad del acto, se exceptúan al encontrarnos frente al caso de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, y como el delito perseguido en la presente investigación es el de Violación Sexual, resulta procedente solicitar la prueba anticipada de la declaración de la menor de iniciales J.N.G.A (13 años).

Se tiene que por regla general, en materia probatoria penal dentro del estilo de adversarios, el Juez sólo puede sustentar el fallo en la prueba practicada en su presencia, de manera contradictoria; es decir, son útiles para determinar si existe causa probable para acusar o sobreseer al investigado, dado que jurídica y técnicamente carecen de validez para fundar la decisión.

No obstante, los ordenamientos penales prevén que en ciertos casos, que una de las partes considera trascendental como soporte de su teoría, ésta pueda practicarse anticipadamente por el Juez de Investigación Preparatoria, en razón de sus condiciones de definitiva e irreproducible.

En consecuencia, el Juez de Investigación Preparatoria sólo puede disponer su práctica ante los supuestos de ser definitiva e irreproducible, dentro de estos supuestos cabe pues la recepción de declaración de los menores de edad en casos de delitos contra la Libertad Sexual. Esta lógica deviene a su vez de los avances en la ciencia de la Victimología, por cuanto se debe evitar la re-victimización del agraviado.

De otro lado, es importe precisar que si bien mediante resolución número 01 de fecha 30 de julio del año en curso el Juzgado a su cargo declaró Improcedente el requerimiento planteado por este Despacho Fiscal, considerandose que la Fiscalía no ha designado un abogado defensor en inicio de diligencias preliminares, en tal sentido es importe **precisar** a su digno despacho que la Fiscalía a mi cargo ha superado dicha observación y de la carpeta fiscal se advierte que se ha notificado al imputado JOSUE POCORI MOLLO en el domicilio que aparece en su ficha Reniec y también mediante Edictos Judiciales[2], advirtiéndose específicamente a fojas 42 la constancia de publicación de Edictos en la cual se requirió al indicado

2 Nótese que a fojas 06 obra el Acta de Intervención Policial y a fojas 08 obra el Acta de Entrega de Especies, en ambas diligencias relacionadas con el imputado Josué Pocori Mollo se consigna ***domicilio desconocido.***

investigado para que dentro del plazo de 24 horas señale abogado defensor de su libre elección, sin embargo pese al tiempo transcurrido no cumplido dicho requerimiento, por lo mediante Providencia Fiscal de fecha 03 de setiembre del año en curso y de manera reiterativa se Oficio al Director de la Defensa Pública para que designe un defensor que patrocine al investigado, siendo que conforme al Acta Fiscal que antecede se tiene que el Coordinador de la Defensa Pública ha informado que el abogado asignado para la defensa del investigado es el **letrado Edgardo Santos Rivera con domicilio procesal en el jirón Crespo Castillo Nº820.**

DÉCIMO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

10.1.- En efecto, en el artículo 242° del Código Procesal Penal se han regulado los supuestos de la prueba anticipada; así en el inciso uno, literal a) se ha establecido lo siguiente: *"Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigacion preparatoria , a solicitud del Fiscal o de los demas sujetos procesales , podra instarse al Juez de la Investigacion Preparatoria la actuacion de una prueba anticipada, en los siguientes casos: a) Testimonial y examen del perito, cuando se requiera examinarlos con urgencia ante la presencia de un motivo fundado para considerar que no podrá hacerse en el juicio oral por enfermedad u otro grave impedimento, o que han sido expuestos a violencia, amenaza, ofertas o promesa de dinero u otra utilidad para que no declaren o lo hagan falsamente. El interrogatorio al perito, puede incluir el debate pericial cuando éste sea procedente".*

10.2.- En buena cuenta se trata de la actuación de un medio de prueba en un momento anterior al que naturalmente le corresponde (el juicio oral); esta medida excepcional se funda en que razonablemente es previsible la imposibilidad de su actuación en la etapa estelar del proceso debido a que la prueba esta expuesta a posibles contaminaciones, *verbi gratia* el hecho de que los testigos vengan siendo objetos de presiones, amenazas o promesas de prebendas a fin de que distorsionen su versión o que simplemente la desmientan.

10.3.- La prueba anticipada es una institución del Derecho Procesal Penal, mediante el cual se evita que los medios probatorios se pierdan hasta que lleguen a su etapa de actuación en juicio. Esta insitución jurídica procesal, permite que se actúen ciertas pruebas reunidas antes del juicio oral, a fin de que estas no se vean afectadas y se pudiese dudar de su verosimilitud en el caso de testigos sometidos a amenazas o violencia, o a ofertas económicas y puedan ser tentados por el poder económico imperante en los círculos de corrupción, a efectos que no declaren, se retracten o lo hagan falsamente.

POR TANTO:

Solicito a Ud., señor Juez, acceder al presente requerimiento y conferir el trámite correspondiente.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Adjunto copias certificadas de los elementos de convicción.

Huánuco, 10 de setiembre de 2018

Carolina F. [illegible]ita Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial [illegible] Corporativa
HUÁNUCO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191.
Juez:TREJO LUGO NIVAR /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 18/09/2018 09:47:49,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191.
Secretario:CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 18/09/2018 09:48:07,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-7-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO: MENOR DE INICIALES, JNGA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 01
Huánuco, diecisiete de setiembre
De dos mil dieciocho.--------)

AUTOS Y VISTOS: El expediente Nº 2217-2018-7;

ASUNTO:

Mediante el escrito de fojas 09 al 12 que antecede, el Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **SOLICITA** LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración testimonial de la menor de iniciales J.N.G.A, (13 años); en la investigación seguida contra Josue Pocori Mollo, por la presunta comisión contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A, (13 años).

RAZONAMIENTO:

1. Una de las garantías constitucionales que existe en el proceso penal, es la observancia del **Debido Proceso** y la **Tutela Jurisdiccional Efectiva** ambos previstos en el artículo 139 numeral 3) de la Constitución Política del Perú (...). *EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, [...] significa la observancia de los derechos fundamentales esenciales del procesado, principios y reglas exigibles dentro del proceso como instrumento de tutela de los derechos subjetivos. El debido proceso tiene a su vez dos expresiones: una formal y otra sustantiva, en la de carácter formal, los principios y reglas que lo integran tiene que ver con las formalidades estatuidas, tales como que establecen el juez natural, el procedimiento preestablecido, el derecho de defensa, la motivación; en su faz sustantiva, se relaciona con los estándares de justicia como son la razonabilidad y proporcionalidad que toda decisión judicial debe suponer*"-manifestaciones reconocidas por el tribunal Constitucional en el Expediente 2192-2002-HC/TC, 2169-2002-HC/TC y 3392-2004-HC/TC-.-

2. Respecto al derecho de defensa la Casación Nº 281-2011-Moquegua, de la Sala Penal Permanente del Corte Suprema de la República, preciso:

> 3.1. El derecho de defensa: El artículo 8º, 2), d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala que el inculpado tiene derecho a "*defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor*". A su vez, el artículo 139º inciso 14) de la Constitución Política del Perú señala que toda persona "*tiene derecho a comunicarse personalmente con un defensor de su elección y a ser asesorada por éste desde que es citada o detenida por cualquier autoridad*". Asimismo, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha precisado que el derecho de defensa tiene una doble dimensión: **una material,** referida al derecho del imputado de ejercer su propia defensa desde el mismo instante en que toma conocimiento de que se le atribuye la comisión de determinado hecho delictivo; y **otra formal, que**

09 nueve

> **supone el derecho a una defensa técnica, esto es, al asesoramiento y patrocinio de un abogado defensor de su elección desde que la persona es citada o detenida por la autoridad y durante todo el tiempo que dure la investigación preliminar o el proceso mismo. En ambos casos se garantiza el derecho de no ser postrado a un estado de indefensión en cualquier etapa del proceso, inclusive, como ya se dijo, en la etapa intermedia (...).**

3. Nuestro Código Procesal Penal, respecto al derecho de defensa, entre otros, señala:

> Toda persona tiene derecho inviolable e irrestricto a que se le informe de sus derechos, a que se le comunique de inmediato y detalladamente la imputación formulada en su contra, y a ser asistida por un Abogado Defensor de su elección o, en su caso, por un abogado de oficio, desde que es citada o detenida por la autoridad.
>
> Artículo IX del Título Preliminar del Código Procesal Penal.

> El imputado puede hacer valer por sí mismo, o a través de su Abogado Defensor, los derechos que la Constitución y las Leyes le conceden, desde el inicio de las primeras diligencias de investigación hasta la culminación del proceso.
>
> Artículo 71º numeral 1) del Código Procesal Penal.

> EL Fiscal (...). Garantiza el derecho de defensa del imputado y sus demás derechos fundamentales, así como la regularidad de las diligencias correspondientes.
>
> Artículo 65º numeral 4) del Código Procesal Penal

4. El Ministerio Público solicita la actuación de la prueba anticipada consistente en la declaración de la menor agraviada de iníciales J.N.G.A y para efectos de la notificación de dicho requerimiento, señala el domicilio procesal del imputado mas no el nombre del abogado defensor precisando que se deberá oficiarse a la Defensoría Publica para que dicha institución designe un defensor público y asusta al investigado.

5. Ahora bien, el artículo 245º del Código Procesal Penal, establece: *"1. La audiencia -referida a la audiencia de prueba anticipada- se desarrollará en acto público y con la necesaria participación del Fiscal y del abogado defensor del imputado (...)"*. Es el caso que, en el presente proceso, **AUN** no sería viable, la concreción de una audiencia para actuación de una prueba anticipada, ello considerando que el Director de la Investigación Preparatoria no le ha designado un abogado defensor en inicio de diligencias preliminares.

6. Estando a lo anotado, a fin de cautelar el derecho del imputado a ser asesorado por un abogado, que haga valer sus derechos consagrados en la Constitución y las Leyes que le conceden, desde el inicio de las diligencias, -entiéndase diligencias preliminares-, por ahora, debe decretarse la improcedencia de la petición anticipada, esto hasta que el imputado designe un abogado de libre elección y/o en su defecto cumpla el director de la investigación en hacer efectivos los apremios que le franquee la ley y designe un defensor público que asuma la defensa técnica del investigado.

7. De otro lado, si bien esta judicatura podría ordenar la notificación al domicilio real del imputado y luego designar un defensor público; también lo es que ello implicaría desnaturalizar el trámite de la prueba anticipada, que se encuentra escrupulosamente regulado en nuestro Código Procesal Penal, -artículos 242 al 246 del Código Procesal Penal-.

DECISIÓN:

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente descritos

SE RESUELVE: Por ahora, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el requerimiento planteado por el Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **SOLICITA** LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración testimonial de la menor de iniciales J.N.G.A. (13 años); en la investigación seguida contra Josue Pocori Mollo, por la presunta comisión contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A. (13 años).

Consentida y/o ejecutoriada que sea la presente, **ARCHIVESE** los de la materia en el modo y forma que se estila, derivándose el presente al área correspondiente. **Notifíquese** al órgano requirente.----------

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

18/09/2018 09:50:09

CARGO DE ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACION

Fecha de Guía de Entrega : 18/09/2018 09:50:06

Diligenciamiento : Notificacion Electronica

N° GUIA DE ENTREGA : 0028520-2018

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO

N°	N° CEDULA	N° EXPEDIENTE	N° FOJAS	N° RESOL	DESTINATARIO
	CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX				
1	96834 - 2018	02217-2018-7-1201-JR-PE-01	3	1	5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
	PROPIETARIO :	MINISTERIO PUBLICO DIST. JUD. HUANUCO, 5Â° FISC. PRO			
	DIRECCION	Direccion Electronica - N° 72671			
	ANEXOS -				

Total General Entregado : => 1

CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
Secretario

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO -
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191,
Secretario:CALDAS RAFAELO Arturo Alex FAU 20159981216 soft
Fecha: 18/10/2018 14:48:36,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial:
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-7-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro.02
Huánuco, dieciocho de octubre
De dos mil dieciocho.-

DADO CUENTA y CONSIDERANDO: **PRIMERO**.- De la revisión de estos actuados se advierte que la resolución número UNO de fecha 17 de setiembre de 2018, no ha sido materia de recurso impugnatorio alguno por los sujetos procesales correspondientes en el plazo de ley, dejando consentir dicha resolución. **SEGUNDO**.- Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Expediente Judicial bajo las Normas del Código Procesal Penal, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 096-2006-CE-PJ de fecha 28 de Junio del 2006, que dispone en el CAPITULO I: *DE LOS CUADERNOS FORMADOS EN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA. ARTICULO 16.2 "Una vez que el órgano jurisdiccional dicte la resolución correspondiente, y esta sea consentida o confirmada, remitirá todo lo actuado al Ministerio Público para su incorporación al Expediente Fiscal, salvo disposición distinta (...)"*. **TERCERO.-** Teniendo en cuenta que la dirección de la etapa de investigación preparatoria se encuentra a cargo del representante del Ministerio Público, corresponde declarar consentida la resolución antes indicada. Por estos fundamentos, **SE RESUELVE: DECLARAR CONSENTIDA** la **resolución número** UNO de fecha 17 de setiembre de 2018: **ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE** y **REMÍTASE** el presente cuaderno a la Fiscalía correspondiente, para los fines legales consiguientes. **Hágase Saber.----------**

MINISTERIO PÚBLICO

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

REQUERIMIENTO DE PRISION PREVENTIVA

CASO Nº	: 2006014505-2018-669-0
INVESTIGADO(S)	: JOSUE POCORI MOLLO
DELITO	: SECUESTRO
AGRAVIADO (S)	: J.N.G.A (13)
DENUNCIANTE	: CELESTINO GUILLERMO VERDE
FISCAL PROVINCIAL	: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres
FISCAL RESPONSABLE	: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres
ASISTENTE	: Edith L. Zevallos Adriano
FECHA DE INICIO	:
FECHA DE TÉRMINO	:

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación... 36 Años Defendiendo la Legalidad

2019

CARGO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
13 FEB. 2019
RECIBIDO
Hora:..... Firma:.....

Caso N°	**: 2006014505-2018-669-0**
Imputado	**: Josué Pocori Mollo**
Delito	**: Violación Sexual de Menor de Edad**
Agraviado	**: J.N.G.A (13)**
Fiscal Responsable	**: Carolina Fabiola Mejía Torres**

Sumilla: REQUERIMIENTO DE PRISIÓN PREVENTIVA

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE HUÁNUCO DE TURNO

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES, Fiscal Provincial (T) del Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jirón San Martín N° 765 - Quinto piso, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, con celular número 942962242, casilla electrónica 72623 ante Ud. me presento y expongo:

1. PETITORIO:

Que, a tenor de lo establecido en el artículo 268° del Código Procesal Penal, este Cuarto Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **SOLICITA: MANDATO DE PRISIÓN PREVENTIVA POR EL PLAZO DE NUEVE (09) MESES**, contra contra **JOSUE POCORI MOLLO**, por la presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la menor de iniciales **J.N.G.A (13),** representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde.

Carolina Fabiola Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL IMPUTADO:

Nombres y Apellidos:	**JOSUE POCORI MOLLO**
DNI N°	**: 45314521**
Sexo	**: Masculino**
Fecha de Nacimiento	**: 24 de julio de 1988**
Edad	**: 30 años**
Natural	**: Velille – Chumbivilcas - Cusco**
Estado Civil	**: Soltero**
Grado de Instrucción	**: Secundaria completa**
Sobrenombre, Apodo	**: no se conoce**
Nombre del Padre	**: Mario**
Nombre de la Madre	**: Victoria**
Domicilio Real	: Asx. Pro-Viv Villa El Paraiso Mz E-1 Lt 10- Cerro Colorado – Arequipa
Domicilio Procesal	**: Jr. Crespo Castillo N° 820 - Huánuco**
Abogado	**: Edgardo Santos Rivera**

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA PARTE AGRAVIADA:

1.2.1. MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13):

Menor de Iniciales	**: J.N.AG**
DNI N°	**: 73041443**
Sexo	**: Femenino**

35 años Defendiendo la legalidad

02

Edad : 13 años
Madre : **IDA GUILLERMO MARGOS**
DNI Nº : **45863784**
Sexo : **Femenino**
Domicilio Real : **Jr. Ramón Castillo 435 – Margos - Huanuco - Huánuco**
Representante Legal: Guillermo Verde Celestino
Celular : **959727540**

2. LOS HECHOS:

De la revisión de los actuados se tiene que con fecha 13 de mayo de 2018 se recibió la denuncia verbal interpuesta por don Celestino Guillermo Verde, quien la dirige contra Josue Pocori Mollo, a quien sindica como la persona que ha abusado sexualmente de su nieta de iniciales J.N.A.G. (13 años de edad), por cuanto su nieta desapareció el día 05 de mayo de 2018 y retornó el 11 de mayo del 2018 a las 15:00 horas, al retornar su nieta le comentó que estuvo con el denunciado en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huanuco (Ref. Cerca al paradero para Margos) el denunciado conoció a su nieta por Facebook, siendo que la menor ha relatado en su Entrevista Unica que Pocori Mollo lo encontró en Facebook como **Cristian Luciano Carter**, vio sus fotos y él le dijo que era del Cuzco y vino a la localidad donde se encontraba la menor, entraron a un hotel, en la mañana el lunes se fueron caminando hacia el distrito de Yacus, tomaron un carro para Huanuco, despertó en Huanuco, ya en Huanuco buscaron un hotel en el que se alojaron, estuvieron una semana, dentro del hotel estuvo también su amiga de nombre LIZET, luego ella se retiró, y **mantuvo relaciones sexuales con el investigado JOSUE POCORI MOLLO**, recuerda que el nombre del hotel era "Amapola" y que quedaba cerca al paradero de Margos, que en la semana que estuvo con el investigado mantuvieron relaciones intimas y que se sentí un poco mal porque se había ido y **que al investigado le había dicho que tenía 13 años** de edad y éste primero le dijo que él tenía 20 años

Lo cual se encuentra corroborado con el Certificado Médico Legal Nº 005841-E-IS, practicado a la menor de iniciales A.G.J.N (13), dejándose constancia en la data: "Antecedentes Gineco – Obstetricos. Menarquía: 11. Regimen Catamenial: 05 dias/regular. Fecha de ultima regla: 18-04-18. Inicio de relaciones sexuales: 13 de forma consentida. Uso de metodos anticonceptivos: Pastilla del día siguiente. Fecha de ultima relación sexual: 09-05-18, de forma consentida. Numero de parejas: 01. Antecedentes de Infección de Transmisión Sexual: niega. Antecedente QX en el area genital/ano genital: niega. Relación sexual contranatura: niega. Area Genital: Posición Ginecologica: Vello púbico risado escasamente desarrollado. Geniatles externos sin lesiones. Orificio Himeneal amplio mayor de 2,5 cm a la maniobra de Tracción, positiva a la maniobra bidigital, orla himeneal de aprox 3MM, borde libre delhimen sin lesiones. Area Anal: Posición Genupectoral: Pliegues anales presentes e integros. No presenta lesiones. Según técnica de lacassagne normotonico. **Conclusiones:** peritada no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas recientes. **Presenta signos de himen complaciente.** No presenta signos de acto contranatura . En la data la menor refirió que mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas. Niega agresión física.

3. CALIFICACIÓN JURÍDICA:

La conducta del imputado **JOSUE POCORI MOLLO,** configuraría el delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de violación sexual de menor de edad, que se encuentran tipificados en el inciso 2) del artículo 173º del Código Penal, que señala:

"Artículo 173º.- Violación Sexual de menor de edad:
El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de

03

las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:

(...)

2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años".

4. PRESUPUESTOS PARA DICTAR MANDATO DE PRISIÓN PREVENTIVA:

A. FUNDADOS Y GRAVES ELEMENTOS DE CONVICCIÓN PARA ESTIMAR RAZONABLEMENTE LA COMISIÓN DEL DELITO QUE VINCULAN AL IMPUTADO COMO AUTOR DEL MISMO:

En el presente caso, de las diligencias preliminares se han acopiado los siguientes elementos de convicción:

1. **Acta de Denuncia Verbal,** de fecha 13 de mayo de 2018 mediante el cual el ciudadano CELESTINO GUILLERMO VERDE, en su condición de abuelo y representante legal de la menor de iniciales J.N.A.G interpone denuncia contra Josue Pocori Mollo por los delitos de Secuestro y Violación señalando que su menor nieta desapareció el día 05 de mayo de 2018 y retornó el día 11 de mayo de 2018 a las 15:00 horas, al retornar su nieta le comentó que estuvo con el denuncaido en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huanuco – cerca al paradero de Margos – que al denunciado lo conoció su nieta por FACEBOOK. Sus vecinos Elvis Jhonatan Albornoz Salvador y Gustavo Santacruz Pascual observaron que el denunciado abrazaba a su nieta en el estadio de Margos.

2. **Acta de intervención policial,** de fojas 06 su fecha 13 de mayo de 2018 a horas 14:45, mediante la cual personal policial de la Comisaría de Margos que se encontraba servicio por motivo de un campeonato de futbol, a solicitud de la persona de Jhonatan Albornoz Salvador, quien refería que en el lugar se encuentra el sindicado como el presunto autor del delito de Secuestro de su prima de nombre Jae Nataly Albornoz Guillermo (13). Siendo que en dicho lugar se intervino al investigado consignándose como **domicilio desconocido** y fue trasladado a la sección DEINPOL.

3. **Acta de Registro Personal,** de fojas 07, de fecha 13 de mayo de 2018 correspondiente al investigado José Pocori Pollo en el que se consigna "domicilio desconocido" y las especies encontradas .

4. **Acta de entrega de especies,** de fojas 08 mediante el cual personal policial PNP de Margos hace entrega de los bienes alli detallados al investigado.

5. **Acta de Control de Identidad – Comisaría PNP de Margos,** correspondiente al investigado JOSUE POCORI MOLLO.

6. **Hoja de consulta de Principios de Oportunidad** correspondiente a POCORI MOLLO JOSUE de fojas 22

7. **Hoja de consulta de casos a nivel nacional** correspondiente POCORI MOLLO JOSUE de fojas 21

8. **Certificado Judicial de Antecedentes Penales** número 32875111 en el se detalla que el investigado no registra antecedentes.

9. **Certificado Medico Legal Nº005841-E-IS,** de fecha 14 de mayo de 2018 practicado a la menor de iniciales J.N.A.G, En la data se consigna por parte del médico emisor lo siguiente: menor de edad acude en compañia de su abuelo materno Celestino Guillermo

Verde, identificado con DNI Nº22447411. Abuelo refiere que menor de edad salió de su domicilio el día 05-05-18 retornando el día 11-05-18 por lo que el día 07-05-18 interpuso una denuncia en la comisaría de Margos. Refiere que el día 05 y 06 de mayo estuvo hospedada en un hotel en Margos en compañía de su enamorado "Josue" de aprox. 28 años, posterior a ello vino a Huanuco llegando el día 07 donde permaneció hasta el día 11 de mayo retornando a su domicilio ese mismo día a las 15:00 horas. Menor refiere que peritada mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas, niega agresión física. En las cuyas conclusiones por el Médico Legista son: *"**1.** Peritada no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas recientes.. 2.* ***Presenta signos de himen complaciente. 3.*** *No presenta signos de acto contranatura.*

10. **Declaración testimonial de Guillermo Verde Celestino ,** de fecha 17 de setiembre de 2018, en la cual refiere que "el día 05 de mayo del 2018 su nieta Jady Nataly Albornoz Guillerm salió de su casa sin pedir permiso ni decir nada a nadie aprovechando que yo tenía una reunión con los pobladores de mi pueblo a las 10:00 de la noche me di cuenta que mi nieta no estaba en mi casa y salimos a buscarla y no la hemos encontrado según indagaciones me dijeron que le vieron entrar a un hostal de Margos con un hombre mayor y despues me dijeron algunas de sus amigas que ella estaba por un cerro cerca a Margos y luego ya no supe nada de ella, luego vine a Huanuco a la DENINCRI a poner mi denuncia por pesona desaparecida hasta el día 11 de mayo de 2018 ella retorna a mi casa aproximadamente a las 03:00 de la tarde, estando desaparecida 06 días
11. **Declaración testimonial de Gustavo Santacruz Pascual,** de fecha 17 de setiembre 2018, refirió que conoce a la agraviada por ser nieta de Celestino Guillermo Verde, recuerda que un domingo cuando estuvo viendo el partido en el estadio de la Municipalidad de Margos reconoció a la menor que estaba en compañía de un joven desconocido de aproximadamente unos dieciocho a veinte años, de 1,65 metros de altura aproximadamente, ni gordo ni flaco, tenía una gorra en la cabeza, pude ver que el joven tenía a la niña abrazada y besándola, en ese momento fui y lo agarre al hombre de su cintura y le dije tu eres el pendejo que tenías a la niña secuestrada y él me dijo tío sueltame, dejame y de ahi vinieron mas personas y decían llevénselo a la comisaría, y en ese momento apareció la policía y se llevó al sujeto a la comisariía de Margos
12. Copia certificada del Acta de Nacimiento de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G de fojas 69 en el que se verifica que ella nació el 03 de abril del 2005 por lo que a la fecha de los hechos tenía trece años de edad.
13. Hojas pertinentes del Registro de Pasajeros que obra de fojas 72 a 76 extraidos del libro original de "Registros de Pasajeros" del Hotel Amapola, presentados por su administrador el Teodoro Palomino García, en el que se verifica que el investigado Josué Pocori Mollo estuvo hospedado en el Hostal "Amapola" entre el 07 al 11 de mayo de 2018"
14. **Acta de Entrevista Única en Cámara Gessel,** de fecha 17 de Enero del 2019, por medio del cual se trascribe la diligencia de entrevista Única en Cámara Gesse!, realizada a la menor de iniciales **J.N.A.G (13 años de edad)** en el cual la referida menor narró en forma detallada el modo y circunstancias en las que ha sido víctima de violación sexual, por parte del imputado Josue Pocori Mollo. Ella ha referido, respecto al investigado: *"lo encontré por Facebook me parecía buena persona y yo normal él me dijo voy a venir me dijo que él era del Cuzco me dice vino me encontré esa tarde (...) el lunes nos fuimos caminando hacia un distrito que se llama Yacus nos fuimos caminando habian dos pasajeros me quede dormida, desperté en Huanuco llegamos al paradero, me quiso abrazar, le dije déjame aca los choferes me conocen (...) buscamos un hotel (...) me dijo sube me subí normal, me dijo adelñantatae yo normal que habrá hecho le dio la llave (...)* ***desaparecí el 05 de mayo volvía el 11 un viernes*** *(...)* ***tuvimos relaciones.*** *PSICOLOGO: cuando me dices que tuvimos relaciones a que te refieres. Agraviada:* ***tener sexo (...) me empezó a agarrar y no me deje de llevar no sé qué me paso despues dije me arrepentido algo así por el chico la verdad no me gusaba no sé qué me ha pasado me deje llevar no sé (...)*** *si decía Hotel "Amapola"*

15. **El Protocolo de Pericia Psicológico Contra la Libertad Sexual Nº 000780-2019-PS-DCLS,** practicada a la menor J.N.A.G de fecha 18 de enero de 2019 , evacuado por el Psicólogo Josel Jordino Céspedes Morales, quien concluyó *"Despues de evaluar a la menor de iniciales A.G.J.N soy de la opinión que presenta: 1. Estado mental conservado. 2. A la fecha no presenta indicadores de afectación emocional. 3. Area Socio Emocional: tendencia a la introversión, emocionalmente estable; 4. Area psicosexual: No se evidencian indicadores de alteración*
16. Constancias de Publicación de Edictos que obran a fojas 43 a 48 de la carpeta principal y cédulas de notificaciones en domicilio real de investigado – según su ficha de RENIEC – que obrana fojas 20, 36, 53, 54 y 55 respectivamente de la carpeta auxiliar.

B. PROGNOSIS DE LA PENA:

Respecto al delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad, se tiene que resulta necesario analizar la forma de individualización de la pena concreta a través de los tercios, toda vez que la norma prevé que la *"pena privativa de libertad será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años".*

De otro lado, analizando la nueva forma de individualizar la pena concreta, contenida en el artículo 45º-A del Código Penal (Artículo incorporado por el Artículo 2º de la Ley Nº 30076, del 19 de agosto del 2013), se concluye que la misma resulta más favorable para ser aplicada al caso concreto, pues detrás de ella subyace un método objetivo que cierra las puertas a la intuición judicial, que en muchas veces devenía en arbitraria, procediéndose a realizar la determinación de la pena realizándose la división de los tercios:

VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (*Artículo 173º*) "la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años"		
De 30 años a 31 años con 8 meses. (Tercio inferior)	De 31 años con 8 meses a 33 años con 4 meses (Tercio intermedio)	De 33 años con 4 meses a 35 años (Tercio superior)

Después de verificar si existen circunstancias atenuantes y agravantes genéricas, como se advierte del Certificado Judicial de Antecedentes Penales Nº3287511 , que el imputado **JOSUE POCORI MOLLO, no** cuenta con antecedentes penales; por lo que al no contar con ninguna circunstancia atenuante ni agravante genérica, se procede a determinar la pena concreta dentro del tercio mínimo inferior, es decir de 30 años.

C. PELIGRO DE FUGA Y PELIGRO DE OBSTACULIZACIÓN:

Debe considerarse lo establecido en los incisos 1), 2) y 4) del artículo 269° del Código Procesal Penal que, señala que: ***"Para calificar el peligro de fuga, el Juez tendrá en cuenta: 1. El arraigo en el país del imputado, determinado por el domicilio, residencia habitual, asiento de la familia y de sus negocios o trabajo y las facilidades para abandonar definitivamente el país o permanecer oculto; 2. La gravedad de la pena que se espera como resultado del procedimiento; (...)".***

En el presente caso, se evidencia básicamente que el imputado **MAGNO NIETO BALTAZAR**:

–**No ha acreditado arraigo laboral ni domiciliario,** puesto que **primero**: conforme al Acta de Intervención Policial de fecha 13 de mayo de 2018 cuando fue intervenido a petición del ciudadano Elvis Jhonatan Albornoz Salvador, quien lo sindicaba como presunto autor de secuestro de su prima la agraviada personal policial Comisionado en el Estadio de Margos para cubrir un evento de futbol el investigado brinda sus datos personales, entre ellos **domicilio desconocido,** así también en el Acta de Registro Personal que obra a fojas 07 como elemento de convicción nuevamente el

06
2019

investigado brinda como domicilio: **domicilio desconocido** y en dicha acta aparece la firma del intervenido y de igual forma ocurre en el Acta plasmada de entrega de especies. **Segundo**: Mediante Disposición Fiscal N°01 de fecha 01/06/2018 se requirió al investigado JOSUE POCORI MOLLO que dentro del plazo de 24 horas de notificado cumpla con designar abogado defensor de su libvre elección y mediante Disposición Nº02 de fecha 01 de agosto de 2018 nuevamente se reitera su requerimiento para tal fin, siendo que conforme que dicha disposición fue notificado al investigado mediante Edictos por el plazo de ley, conforme se verifica de las constancias que obran a fojas 44 a 44. Así también conforme se advierte de la carpeta fiscal el investigado ha sido notificado en su domicilio real – conforme a su ficha RENIEC – conforme se tiene de la carpeta auxiliar a fojas 20, 36, 53, 54 y 55 respectivamente y pese a ello no se ha apersonado a la investigación a través de la designación de su abogado de libre elección, demostrando con sus actos rebeldía, por lo que se desconoce su domicilio laboral y real actual, tampoco el arraigo familiar que tiene. Así mismo se tiene que debido a que la pena privativa de libertad por el delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad tiene una prognosis superior a 04 años de pena privativa de libertad, ello hace razonable, y en cierto sentido lógico, que pretenda evadir la persecución penal, haciendo inviable su permanencia en el proceso. Debiéndose tener presente la Resolución Administrativa Nº 325-2011-P-PJ (Circular sobre Prisión Preventiva).

–**Dada la gravedad de la pena,** resulta de la prognosis de la misma que es posible que sobre el imputado recaiga una pena superior a 04 años de pena privativa de libertad; por lo que resulta razonable que el imputado pretenda sustraerse de la persecución penal.

–**Respecto de la Importancia del daño resarcible,** en el presente debe considerarse la forma cómo el imputado ha participado en la comisión del delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad, que se encuentran tipificados en el inciso 2) del artículo 173º del Código Penal

D. PROPORCIONALIDAD DE LA MEDIDA:

El artículo 253.2 del Código Procesal Penal establece *"La restricción de un derecho fundamental requiere expresa autorización legal, y se impondrá con respecto al principio de proporcionalidad y siempre que, en la medida y exigencia necesaria, existan suficientes elementos de convicción"*, esta referencia reconoce que el juez cuando dicte cualquier medida coercitiva y más aún si se trata de una prisión preventiva, aplique el principio de proporcionalidad, que supone el rechazo de todo acto o norma arbitraria, arbitrariedad entendida como el *"reverso de la justicia y el derecho"*. Así con el principio de proporcionalidad se trata de determinar si existe una relación de equilibrio o de adecuada correspondencia entre la afectación que llega a sufrir un derecho constitucional, y la conservación de un bien o interés público que aparece precisamente como causa de esa afectación. El principio de proporcionalidad está conformado por el juicio de idoneidad, el juicio de necesidad y el juicio de proporcionalidad sensu estricto o ponderación, juicios que aplicamos en el presente caso:

- Juicio de idoneidad: La medida de prisión preventiva es la legítima pues se encuentra establecida en el artículo 268 del Código Procesal Penal que busca resguardar la eficacia plena de la labor jurisdiccional, es decir tiene como propósito asegurar el normal desarrollo y resultado del proceso penal, en el presente caso sólo con la medida de prisión preventiva, se garantiza el normal desarrollo del proceso penal, garantizando la presencia del imputado en el mismo, una investigación de los hechos con el debido proceso por los órganos de persecución penal, así como la ejecución de la pena.

- Juicio de necesidad: En el presente caso no existe otra medida alternativa menos gravosa a la prisión preventiva, pues las demás aplican otorgarle libertad, cuya situación utilizaría el imputado no solo para eludir de la acción penal sino para impedir que destruya, modifique, oculte, surima o falsifique elementos de prueba, o influir en los testigos o peritos, o inducir a

otros a realizar tal comportamiento, del mismo modo estando en libertad el imputado huiría de la acción de la justicia, no presentandose a los actos para que sea citado, situación que se extendería hasta la etapa del juicio oral, el cual se frustraría, en razón que no tiene arraigo familiar, laboral o domiciliario de calidad, pues no cuenta con familia que dependan de él, no tiene trabajo conocido y menos domicilio; en consecuencia solo con la prisión preventiva se podrá conjurar el peligro de fuga o un riesgo de ocultación o destrucción de las fuentes e prueba.

- Juicio de ponderación: Ahora nos encontramos en una colisión entre el derecho a la libertad del imputado como ciudadano, ante el deber estatal de persecución del delito y de protección de prueba, el cual no se puede resolver de criterios de temporalidad o especialidad, toda vez que no estamos ante reglas sino ante principios, en tal sentido corresponde aplicar la ponderación de ambos principios al caso concreto bajo la fórmula del peso de Alexy, para lo cual se debe determinar la importancia o grado de afectación de los principios en colisión, como afectación leve, media y grave, para luego determinar el peso concreto del derecho a la libertad frente al principio-deber del estado de persecución penal, y en caso de empate solo quedaría emplear la carga de la argumentación.

La afectación del derecho a la libertad del imputado, en el caso concreto es grave, y el grado de afectación del deber del estado de persecución penal, también es grave, asimismo el peso de ambos principios son graves y la importancia de ambos también es intensa, por lo que estamos ante un empate, en tal sentido creemos que se debe preferir o dar paso al principio democrático -dentro del que se encuentra el deber del estado de perseguir el delito- antes que el principio de libertad jurídica -libertad-, pues si bien este principio constituye un pilar del estado derecho, sin embargo solo con una efectiva persecución penal y protección de la prueba -con el debido proceso-, se lograra el pleno goce del derecho fundamental a la libertad, inclusive del mismo imputado, ello además en aras de una convivencia armónica con el resto de ciudadanos , máxime si tenemos en cuenta el derecho de la victima de ser reparada.

E. DURACIÓN DE LA MEDIDA DE PRISIÓN PREVENTIVA:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 253º e inciso 1) del artículo 272º del Código Procesal Penal, solicito Prisión Preventiva por un término de **NUEVE (09) MESES** a fin de garantizar la presencia del imputado en juicio.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Señor Juez, amparamos nuestra pretensión en lo dispuesto por los artículos 268°, 269° y 270° del Código Procesal Penal.

POR TANTO:

Pido a usted Señor (a) Juez (a) fijar día y hora para la Audiencia de Prisión Preventiva y declarar Fundado el presente Requerimiento.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Adjunto copia certificada de los graves y fundados elementos de convicción.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: Solicito se notifique a los sujetos procesales en los domicilios señalados en la parte introductoria del presente requerimiento.

Huánuco, 12 de febrero de 2019

35 Años Defendiendo la legalidad

Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín N° 765, 5° piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario: IRRIBARREN VIGILIO JUAN CARLOS /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 07/03/2019 16:06:24,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : FLORESMILA REYES ESPINOZA
ESPECIALISTA : JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución N° 01.
Huánuco, siete de marzo
Del dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: El requerimiento presentado por el Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, mediante el cual, solicita Prisión Preventiva en contra del imputado JOSUE POCORI MOLLO, por la presunta comisión del delito Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de menor de iniciales J.N.G.A (13); Conforme al numeral 1) del artículo 271° del Código Procesal Penal, considerando un plazo prudencial para la notificación al domicilio real del imputado no detenido, y atendiendo a la recargada agenda del Juzgado: **SEÑÁLESE** fecha para la **AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA** a realizarse el **VEINTISEIS (26) DE ABRIL** del año en curso a las **DOCE DEL MEDIO DIA (12:00 pm-hora exacta),** la misma que se llevará a cabo en la **Sala–Despacho de éste Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco**[1] y con la ASISTENCIA OBLIGATORIA del representante del Ministerio Público y al abogado que le asiste al imputado, **bajo apercibimiento** en caso de inasistencia del primero de remitirse copias a su órgano de control y del segundo de de remitirse copias al Coordinador Distrital de la Defensa Publica. **NOTIFÍQUESE** a las partes en los domicilios informados por el Ministerio Público.-

Huánuco 19 / 03 / 19
Agréguese a sus antecedentes.

CAROLINA PAPELA MEJIA TORRES
FISCAL PROVINCIAL (T)
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

[1] *Ubicado en el Jirón Dos de Mayo N° 1191-Modulo del Código Procesal Penal-Sede Central-Huánuco.*

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario: IRRIBARREN VIGILIO JUAN CARLOS /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha: 20/03/2019 12:59:03,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial:
HUANUCO/ HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : FLORESMILA REYES ESPINOZA
ESPECIALISTA : JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución N° 02.
Huánuco, veinte de marzo
Del dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: Revisado la presente causa y el SIJ, i) Es de advertirse que mediante resolución 01 de fecha 07/03/19 se señalo fecha para llevarse a cabo la audiencia de Prisión Preventiva para el 26 de abril a horas 12 del medio día. ii) Asimismo, por error involuntario la misma se señalo en la sede del penal de potracancancha, debiendo señalarse en la sede central de esta corte. iii) Por lo que a fin de evitar frustración de la audiencia programada es necesario diferir la fecha y hora de la audiencia; en consecuencia **SE DISPONE: DIFERIR** la **AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA** atendiendo a la recargada agenda del Juzgado, para el **31 DE MAYO** del año en curso a las **TRES DE LA TARDE,** la misma que se llevará a cabo en la **Sala–Despacho de éste Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco**[1]; quedando subsistente los apremios y apercibimiento decretados en la resolución 01 de fecha 07/03/19. **notifíquese** conforme a ley.-

Huánuco 25 , 03 , 2019
Agréguese a sus antecedentes.

[1] *Ubicado en el Jirón Dos de Mayo N° 1191-Modulo del Código Procesal Penal-Sede Central-Huánuco.*

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Huánuco

SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUÁNUCO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Especialista: *Juan Carlos Irribarren*

Exp. N° 2217-2018-92

Huánuco, 31 de mayo del 2019.

CONSTANCIA

Se deja la presente constancia que el día de hoy 31 de mayo del 2019 a horas 03:00 pm estuvo programada la audiencia de Prisión Preventiva la misma que no se llevara a cabo a razón que la magistrada tiene una audiencia con reo en cárcel en el expediente 3594-2016-77.

Estando presente la representante la representante del Ministerio Publico Carolina Mejia Torres y el representante de la agraviada Sr. Celestino Guillermo Verde.

Se deja la presente constancia a solicitud de las partes.

ABOG. JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
ESPECIALISTA JUDICIAL DE CAUSA
Juzgado Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario: IRRIBARREN VIGILIO JUAN CARLOS /Servicio Digital
Poder Judicial del Perú
Fecha: 03/06/2019 10:04:29,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : FLORESMILA REYES ESPINOZA
ESPECIALISTA : JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución N° 03.
Huánuco, treinta y uno de mayo
Del dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: Estando a la constancia que antecede, **téngase** presente y conforme al estado del proceso; **REPROGRÁMESE** la **AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA** atendiendo a la recargada agenda del Juzgado y al cuadro de programación de este juzgado, para el **02 DE AGOSTO** del año en curso a las **08:30 DE LA MAÑANA,** la misma que se llevará a cabo en la **Sala–Despacho de éste Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco**[1]; quedando subsistente los apremios y apercibimiento decretados en la resolución 01 de fecha 07/03/19. **notifíquese** conforme a ley.-

Huánuco 07 / 06 / 19
Agreguese a sus antecedentes.

CAROLINA FABIOLA MEJÍA TORRES
FISCAL PROVINCIAL (T)
5ta. Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUANUCO

[1] *Ubicado en el Jirón Dos de Mayo N° 1191-Modulo del Código Procesal Penal-Sede Central-Huánuco.*

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO -
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario: IRRIBARREN VIGILIO JUAN CARLOS /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha: 18/07/2019 15:03:53,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial:
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : FLORESMILA REYES ESPINOZA
ESPECIALISTA : JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Razón: habiéndose programado audiencia para el día 02 de agosto de 2019 en el presente cuaderno y siendo que ese día no se laborara en el poder judicial por ser el día del juez, es necesario reprogramar la presente audiencia, lo que informo para los fines de ley.-

Resolución N° 05.
Huánuco, dieciocho de julio
Del dos mil diecinueve.-

DADO CUENTA: Estando a la razón que antecede, **téngase** presente y conforme al estado del proceso; **REPROGRÁMESE** la **AUDIENCIA DE PRISIÓN PREVENTIVA** atendiendo a la recargada agenda del Juzgado y al cuadro de programación de este juzgado, para el **13 DE SETIEMBRE** del año en curso a las **08:30 DE LA MAÑANA,** la misma que se llevará a cabo en la **Sala–Despacho de éste Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco**[1]; quedando subsistente los apremios y apercibimiento decretados en la resolución 01 de fecha 07/03/19. **notifíquese** conforme a ley.-

[1] *Ubicado en el Jirón Dos de Mayo N° 1191-Modulo del Código Procesal Penal-Sede Central-Huánuco.*

17 Recibido

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
JUEZ : FLORESMILA REYES ESPINOZA
ESPECIALISTA : JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

CONSTANCIA

El Especialista de Audiencias que al final suscribe, deja constancia que la audiencia programada en la presente carpeta judicial, para el día **QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, a horas 03:00 pm. No se llevó a cabo, debido a que la Magistrada FLORESMILA REYES ESPINOZA se encuentra participando de una *"Mesa de Dialogo para Unificar Criterios Técnicos y Parámetros sobre Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar"* programado por la Corte Superior de Justicia de Huánuco en esta sede judicial; encontrándose presente la Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **Dra. Carolina Mejía Torres**; por lo que, estando a lo mencionado se devuelve la presente carpeta judicial al Especialista de Causas para fines de su reprogramación correspondiente, lo que se da cuenta para los fines de Ley.

Huánuco, 15 de noviembre del 2019.

YANETHY VALDIVIEZO MOYA
Especialista de Audiencias
Módulo del Nuevo Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUANUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

13 ENE. 2020
RECIBIDO

Despacho Fiscal	: Quinta Fiscalía Provincial Penal de Huánuco
Expediente Judicial	: N° 02217-2018-92-1201-JR-PE-01
Carpeta Fiscal	: 2006014505-2018-669-0
Investigados	: Josue Pocori Mollo
Delito	: Violación Sexual de Menor de Edad
Agraviado	: Menor Iniciales J.N.G.A. (13 Años)
Fiscal Responsable	: Carolina Fabiola Mejía Torres
Sumilla	: Se Reprograme fecha de Audiencia.

SEÑORITA JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE HUÁNUCO

JESÚS ORLANDO TASAYCO YATACO, Fiscal Adjunto Provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jirón San Martín N° 765 – Quinto Piso de la ciudad de Huánuco, con Casilla Electrónica N° 72671, a usted digo:

Que, recurro a su honorable judicatura, para hacerle extensivo, que como es de conocimiento público los Magistrados del Ministerio Público, vienen acatando Junta Permanente la misma que se viene replicando a Nivel Nacional, por lo que solicito tenga a bien reprogramar la Audiencia de Prisión Preventiva -Reo Libre-, programada para el día de hoy a las 15:00 horas.

POR TANTO:
Señorita Juez, tenga presente lo expuesto.

Huánuco, 13 de Enero de 2020.

JESUS ORLANDO TASAYCO YATACO
Fiscal Adjunto Provincial (T)
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

CUADERNO DE PRUEBA ANTICIPADA II

CASO Nº	: 2006014506-2018-669-0
INVESTIGADO(S)	: JOSUE POCORI MOLLO
DELITO	: SECUESTRO Y OTRO
AGRAVIADO (S)	: J.N.G.A (13)
FISCAL PROVINCIAL	: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres
FISCAL RESPONSABLE	: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres
ASISTENTE	: Abog. Edith Zevallos Adriano
FECHA DE INICIO	:
FECHA DE TÉRMINO	:

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación... 36 Años Defendiendo la Legalidad

CARGO
S/ cincuenta y dos

POLIER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Modulo del Código Procesal Penal
AREA DE ATENCIÓN AL PUBLICO
12 SET. 2018
RECIBIDO
HORA 15:37 FIRMA

Despacho Fiscal	: Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Carpeta Fiscal	: 200601405-2018-669-0
Investigado	: Josué Pocori Mollo
Delito	: Violación Sexual
Agraviado	: Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)
Fiscal Responsable	: Carolina Fabiola Mejía Torres
Sumilla	: Prueba Anticipada

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE TURNO DE HUÁNUCO

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES; Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín Nº 765 – 5º Piso de la ciudad de Huánuco, telefono celular N° 942962242, con **Casilla Electrónica N° 72671**, ante usted me presento y digo:

PRIMERO.- REQUERIMIENTO FISCAL

A tenor de lo establecido en el numeral 1) literal d) del artículo 242° y el artículo 244° del Código Procesal Penal, solicito a vuestra Judicatura se sirva practicar la **PRUEBA ANTICIPADA** consistente en la declaración testimonial de la **Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)** en el proceso penal – investigación preliminar - seguido contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL** previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173° del Código Penal.

SEGUNDO.- HECHOS FÁCTICOS

Que, la menor de iniciales J.N.G.A (13 años) en la data del Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS que en copia certificada obra a fojas 25 ha referido que mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas, niega agresión física. Siendo que es el abuelo de la menor Celestino Guillermo Verde quien interpuso la denuncia primigenia y en la cual relata que desde el 05 de mayo del 2018 su nieta de iniciales J.N.A.G se encontraba en calidad de desaparecida y ademas el denunciante ha referido, también en la data antes referida, que la menor estuvo hospedada en un hotel en margos en compañía de su enamorado de nombre "Josue" de aproximadamente 28 años

TERCERO.- TIPO PENAL

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la conducta del imputado **Josué Pocori Mollo**, configuraría el delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL**, el mismo que se encuentra previsto y penado en el en el inciso 2) del primer párrafo del artículo 173º del Código Penal, que señala:

> ***"Artículo 173º.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:*
> *(...)*
> *2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años".*

CUARTO. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

En el presente caso, de las diligencias preliminares se han acopiado los siguientes elementos de convicción:

- **La denuncia de parte interpuesta por Celestino Guillermo Verde (63 años),** en calidad de abuelo de

la menor presuntamente agraviada de iniciales J.N.A.G, en la Comisaría de Margos, en la cual pone de conocimiento el ilícito materia de investigación.

- **Actra de Intervención Policial,** de fojas 06, mediante la cual se da cuenta de la intervenciòn policial realizada al investigado JOSUE POCORI MOLLO a solicitud de la persona de Elvis Jhonatan Albornzo Salvador quien refiriò que en el lugar de la intervención se encontraba una persona de sexo masculino a quine lo sindica como el presunto autor de su prima la agraviada de iniciales J.N.A.G
- **Acta de Registro Personal,** realizado al intervenido JOSUE POCORI MOLLO a quien se le realizo el correspondiente registro personal hallandose entre sus pertenencias un un celular color negro marca LG, modelo KID y otras especies descritas en la indicada acta.
- **Acta de entrega de especies,** mediante la cual personal policial entrega las especies que fueron encontradas al momento de realizarse el registro personal – fojas 08- .
- **Acta de Control de Identidad** del intervenido JOSUE POCORI MOLLO – *fojas 09 -*
- **Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2.* ***Presenta signos de himen complaciente.*** *3. No presenta signos de actos contranatura.*
- **Certificado Médico Legal N° 005840-L-DCLS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2. No requiere incapacidad médico legal*

QUINTO.- RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA

La declaración de la menor agraviada, es importante porque va a detallar la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos ante el juez, y ante el abogado del imputado; siendo indispensable y urgente para los fines de la investigación que la declaración se lleve a cabo en forma inmediata y como prueba anticipada con la finalidad de no revictimizar a la agraviada.

SEXTO.- PARTES QUE DEBEN INTERVENIR EN EL ACTO

- La menor de iniciales **J.N.A.G (13 años),** acompañada por su abuelo el denunciante Celestino Guillermo Verde o su Representante Legal
- El abogado del imputado[1].
- El Psicólogo Forense de turno.
- La Representante del Ministerio Público.
- La Representante del Ministerio Público de Familia

SÉTIMO.- LUGAR DONDE SE DEBE LLEVAR A CABO LA DECLARACIÓN:

Donde su judicatura disponga, esto de acuerdo a lo dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116.

OCTAVO.- LOS SUJETOS PROCESALES CONSTITUIDOS Y SU DOMICILIO PROCESAL:
8.1. DEL IMPUTADO JOSUE POCRI MOLLO

Abogado Defensor	: Se desconoce
Domicilio Procesal	: No señaló – no tiene
Domicilio real	: Asc. Pro-Viv Villa El Paraiso Mz E lote 10 Distrito de Cerro Colorado – Arequipa
Celular	: Se desconoce
Abogado Defensor	: Defensor Público

1 Para lo cual deberá oficiarse a la Defensoría Pública para que asigne en defensor público que asista al investigado por cuanto a la fecha éste no ha señalado abogado de su libre elección, habiendose indicado en las actas policiales como "domicilio desconocido", sin perjuicio de ello debe notificarsele en su domicilio real que aparece en su ficha RENIEC

Domicilio Procesal : Jr. Crespo Castillo N° 820 – Huánuco

8.2. DE LA MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13 AÑOS):

Representante legal : Celestino Guillermo Verde (abuelo).
Domicilio real : Jirón Castilla Nº435 – Margos
Domicilio Procesal : Se desconoce.
Abogado Defensor : Se desconoce

NOVENO.- EN CUANTO A LAS RAZONES QUE SE ESGRIMEN PARA JUSTIFICAR LA PRUEBA ANTICIPADA:

Que, se tiene que con fecha 05 de mayo del 2018 la menor de iniciales J.N.G.A desapareció y retornò con fecha 11 de mayo del 2018, a las 15:00, momentos en que le cometó a su abuelo el denunciante Cestino Guillermo Verde que estuvo con el señor Josué Pocori Mollo en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco (cerca al paradero para Margos) con quien se habría conocido a través de red social de Facebook.

En atención a ello, debemos remitirnos a dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116 (Delitos de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Ámbito procesal: Ley Nº 30364), que señala: *"(...) en que sin necesidad de un motivo específico de indisponibilidad o irrepetibilidad, procede anticipar prueba en los casos de declaraciones de niños, niñas y adolescentes agraviados en los procesos por delitos de trata de personas, violación contra la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad".*

Ahora bien, esta Fiscalía considera que la declaración de dicha menor debe ser tomada bajo el sistema de anticipación probatoria, para evitar la criminalización secundaria, y atendiendo a que los requisitos de la prueba anticipada, como son los de indisponibilidad o irrepetibilidad del acto, se exceptúan al encontrarnos frente al caso de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, y como el delito perseguido en la presente investigación es el de Violación Sexual, resulta procedente solicitar la prueba anticipada de la declaración de la menor de iniciales J.N.G.A (13 años).

Se tiene que por regla general, en materia probatoria penal dentro del estilo de adversarios, el Juez sólo puede sustentar el fallo en la prueba practicada en su presencia, de manera contradictoria; es decir, son útiles para determinar si existe causa probable para acusar o sobreseer al investigado, dado que jurídica y técnicamente carecen de validez para fundar la decisión.

No obstante, los ordenamientos penales prevén que en ciertos casos, que una de las partes considera trascendental como soporte de su teoría, ésta pueda practicarse anticipadamente por el Juez de Investigación Preparatoria, en razón de sus condiciones de definitiva e irreproducible.

En consecuencia, el Juez de Investigación Preparatoria sólo puede disponer su práctica ante los supuestos de ser definitiva e irreproducible, dentro de estos supuestos cabe pues la recepción de declaración de los menores de edad en casos de delitos contra la Libertad Sexual. Esta lógica deviene a su vez de los avances en la ciencia de la Victimología, por cuanto se debe evitar la re-victimización del agraviado.

De otro lado, es importe precisar que si bien mediante resolución número 01 de fecha 30 de julio del año en curso el Juzgado a su cargo declaró Improcedente el requerimiento planteado por este Despacho Fiscal, considerandose que la Fiscalía no ha designado un abogado defensor en inicio de diligencias preliminares, en tal sentido es importe **precisar** a su digno despacho que la Fiscalía a mi cargo ha superado dicha observación y de la carpeta fiscal se advierte que se ha notificado al imputado JOSUE POCORI MOLLO en el domicilio que aparece en su ficha Reniec y también mediante Edictos Judiciales[2], advirtiéndose específicamente a fojas 42 la constancia de publicación de Edictos en la cual se requirió al indicado

2 Nótese que a fojas 06 obra el Acta de Intervención Policial y a fojas 08 obra el Acta de Entrega de Especies, en ambas diligencias relacionadas con el imputado Josué Pocori Mollo se consigna ***domicilio desconocido.***

investigado para que dentro del plazo de 24 horas señale abogado defensor de su libre elección, sin embargo pese al tiempo transcurrido no cumplido dicho requerimiento, por lo mediante Providencia Fiscal de fecha 03 de setiembre del año en curso y de manera reiterativa se Oficio al Director de la Defensa Pública para que designe un defensor que patrocine al investigado, siendo que conforme al Acta Fiscal que antecede se tiene que el Coordinador de la Defensa Pública ha informado que el abogado asignado para la defensa del investigado es el **letrado Edgardo Santos Rivera con domicilio procesal en el jirón Crespo Castillo Nº820.**

DÉCIMO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

10.1.- En efecto, en el artículo 242° del Código Procesal Penal se han regulado los supuestos de la prueba anticipada; así en el inciso uno, literal a) se ha establecido lo siguiente: "*Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigacion preparatoria , a solicitud del Fiscal o de los demas sujetos procesales , podra instarse al Juez de la Investigacion Preparatoria la actuacion de una prueba anticipada, en los siguientes casos: a) Testimonial y examen del perito, cuando se requiera examinarlos con urgencia ante la presencia de un motivo fundado para considerar que no podrá hacerse en el juicio oral por enfermedad u otro grave impedimento, o que han sido expuestos a violencia, amenaza, ofertas o promesa de dinero u otra utilidad para que no declaren o lo hagan falsamente. El interrogatorio al perito, puede incluir el debate pericial cuando éste sea procedente*".

10.2.- En buena cuenta se trata de la actuación de un medio de prueba en un momento anterior al que naturalmente le corresponde (el juicio oral); esta medida excepcional se funda en que razonablemente es previsible la imposibilidad de su actuación en la etapa estelar del proceso debido a que la prueba esta expuesta a posibles contaminaciones, *verbi gratia* el hecho de que los testigos vengan siendo objetos de presiones, amenazas o promesas de prebendas a fin de que distorsionen su versión o que simplemente la desmientan.

10.3.- La prueba anticipada es una institución del Derecho Procesal Penal, mediante el cual se evita que los medios probatorios se pierdan hasta que lleguen a su etapa de actuación en juicio. Esta insitución jurídica procesal, permite que se actúen ciertas pruebas reunidas antes del juicio oral, a fin de que estas no se vean afectadas y se pudiese dudar de su verosimilitud en el caso de testigos sometidos a amenazas o violencia, o a ofertas económicas y puedan ser tentados por el poder económico imperante en los círculos de corrupción, a efectos que no declaren, se retracten o lo hagan falsamente.

POR TANTO:

Solicito a Ud., señor Juez, acceder al presente requerimiento y conferir el trámite correspondiente.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Adjunto copias certificadas de los elementos de convicción.

Huánuco, 10 de setiembre de 2018

Carolina R. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX/Servicio Digital - Po
Judicial del Perú
Fecha: 18/09/2018 09:49:18,Razón: NOTIFICACION
JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CEDULA ELECTRONICA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

18/09/2018 09:49:17
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000164783-2018-ANX-JR-PE

42018096834201802217120113700701 5

NOTIFICACION N°96834-2018-JR-PE

EXPEDIENTE	**02217-2018-7-1201-JR-PE-01**	JUZGADO	JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANS
JUEZ	NIVAR TREJO LUGO	ESPECIALISTA LEGAL	CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX

IMPUTADO	: POCORI MOLLO, JOSUE
AGRAVIADO	: MENOR DE INICIALES, JNGA

DESTINATARIO 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO

DIRECCION : **Direccion Electronica - N°72671**

Se adjunta Resolucion UNO de fecha 17/09/2018 a Fjs : 3
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
-

18 DE SETIEMBRE DE 2018

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1161
Juez:TREJO LUGO NIVAR /Servicio Digital - Poder Judicial del Pe
Fecha: 18/09/2018 09:47:49,Razón: RESOLUCION JUDICIAL D.J
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

TE SUPERIOR DE JUSTICIA
NUCO - Sistema de
aciones Electronicas SINOE
CENTRAL - JR. 2 DE MAYO
tario:CALDAS RAFAELO
RO ALEX /Servicio Digital
Judicial del Perú
: 18/09/2018 09:48:07,Razón:
LUCION
DIAL D.Judicial: HUANUCO /
NUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-7-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO: MENOR DE INICIALES, JNGA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 01
Huánuco, diecisiete de setiembre
De dos mil dieciocho.--------)

AUTOS Y VISTOS: El expediente Nº 2217-2018-7;

ASUNTO:

Mediante el escrito de fojas 09 al 12 que antecede, el Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **SOLICITA** LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración testimonial de la menor de iniciales J.N.G.A, (13 años); en la investigación seguida contra Josue Pocori Mollo, por la presunta comisión contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A, (13 años).

RAZONAMIENTO:

1. Una de las garantías constitucionales que existe en el proceso penal, es la observancia del **Debido Proceso** y la **Tutela Jurisdiccional Efectiva** ambos previstos en el artículo 139 numeral 3) de la Constitución Política del Perú [...], *EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, [...] significa la observancia de los derechos fundamentales esenciales del procesado, principios y reglas exigibles dentro del proceso como instrumento de tutela de los derechos subjetivos. El debido proceso tiene a su vez dos expresiones: una formal y otra sustantiva, en la de carácter formal, los principios y reglas que lo integran tiene que ver con las formalidades estatuidas, tales como que establecen el juez natural, el procedimiento preestablecido, el derecho de defensa, la motivación; en su faz sustantiva, se relaciona con los estándares de justicia como son la razonabilidad y proporcionalidad que toda decisión judicial debe suponer* -manifestaciones reconocidas por el tribunal Constitucional en el expediente 2192-2002-HC/TC, 2169-2002-HC/TC y 3392-2004-HC/TC-.-
2. Respecto al derecho de defensa la Casación Nº 281-2011-Moquegua, de la Sala Penal Permanente del Corte Suprema de la República, preciso:

> 3.1. El derecho de defensa: El artículo 8º, 2), d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala que el inculpado tiene derecho a "*defenderse personalmente o a ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor*". A su vez, el artículo 139º inciso 14) de la Constitución Política del Perú señala que toda persona "*tiene derecho a comunicarse personalmente con un defensor de su elección y a ser asesorada por éste desde que es citada o detenida por cualquier autoridad*". Asimismo, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha precisado que el derecho de defensa tiene una doble dimensión: **una material,** referida al derecho del imputado de ejercer su propia defensa desde el mismo instante en que toma conocimiento de que se le atribuye la comisión de determinado hecho delictivo; y **otra formal, que**

supone el derecho a una defensa técnica, esto es, al asesoramiento y patrocinio de un abogado defensor de su elección desde que la persona es citada o detenida por la autoridad y durante todo el tiempo que dure la investigación preliminar o el proceso mismo. En ambos casos se garantiza el derecho de no ser postrado a un estado de indefensión en cualquier etapa del proceso, inclusive, como ya se dijo, en la etapa intermedia (...).

3. Nuestro Código Procesal Penal, respecto al derecho de defensa, entre otros, señala:

> Toda persona tiene derecho inviolable e irrestricto a que se le informe de sus derechos, a que se le comunique de inmediato y detalladamente la imputación formulada en su contra, y a ser asistida por un Abogado Defensor de su elección o, en su caso, por un abogado de oficio, desde que es citada o detenida por la autoridad.
>
> Artículo IX del Título Preliminar del Código Procesal Penal.

> El imputado puede hacer valer por sí mismo, o a través de su Abogado Defensor, los derechos que la Constitución y las Leyes le conceden, desde el inicio de las primeras diligencias de investigación hasta la culminación del proceso.
>
> Artículo 71º numeral 1) del Código Procesal Penal.

> EL Fiscal (...). Garantiza el derecho de defensa del imputado y sus demás derechos fundamentales, así como la regularidad de las diligencias correspondientes.
>
> Artículo 65º numeral 4) del Código Procesal Penal

4. El Ministerio Público solicita la actuación de la prueba anticipada consistente en la declaración de la menor agraviada de iníciales J.N.G.A y para efectos de la notificación de dicho requerimiento, señala el domicilio procesal del imputado mas no el nombre del abogado defensor precisando que se deberá oficiarse a la Defensoría Publica para que dicha institución designe un defensor público y asusta al investigado.

5. Ahora bien, el artículo 245º del Código Procesal Penal, establece: *"1. La audiencia -referida a la audiencia de prueba anticipada- se desarrollará en acto público y con la necesaria participación del Fiscal y del abogado defensor del imputado (...)"*. Es el caso que, en el presente proceso, **AUN** no sería viable, la concreción de una audiencia para actuación de una prueba anticipada, ello considerando que el Director de la Investigación Preparatoria no le ha designado un abogado defensor en inicio de diligencias preliminares.

6. Estando a lo anotado, a fin de cautelar el derecho del imputado a ser asesorado por un abogado, que haga valer sus derechos consagrados en la Constitución y las Leyes que le conceden, desde el inicio de las diligencias, -entiéndase diligencias preliminares-, por ahora, debe decretarse la improcedencia de la petición anticipada, esto hasta que el imputado designe un abogado de libre elección y/o en su defecto cumpla el director de la investigación en hacer efectivos los apremios que le franquee la ley y designe un defensor público que asuma la defensa técnica del investigado.

7. De otro lado, si bien esta judicatura podría ordenar la notificación al domicilio real del imputado y luego designar un defensor público; también lo es que ello implicaría desnaturalizar el trámite de la prueba anticipada, que se encuentra escrupulosamente regulado en nuestro Código Procesal Penal, -artículos 242 al 246 del Código Procesal Penal-.

DECISIÓN:

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente descritos

SE RESUELVE: Por ahora, **DECLARAR IMPROCEDENTE** el requerimiento planteado por el Despacho Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **SOLICITA** LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración testimonial de la menor de iniciales J.N.G.A, (13 años); en la investigación seguida contra Josue Pocori Mollo, por la presunta comisión contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A, (13 años).

Consentida y/o ejecutoriada que sea la presente, **ARCHIVESE** los de la materia en el modo y forma que se estila, derivándose el presente al área correspondiente. **Notifíquese** al órgano requirente.----------

MINISTERIO PÚBLICO

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

CUADERNO DE PRUEBA ANTICIPADA III

CASO Nº	: 2006014506-2018-669-0
INVESTIGADO(S)	: JOSUE POCORI MOLLO
DELITO	: SECUESTRO Y OTRO
AGRAVIADO (S) 13	: J.N.G.A (13)
FISCAL PROVINCIAL	: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres
FISCAL RESPONSABLE	: Dra. Carolina Fabiola Mejía Torres
ASISTENTE	: Abog. Edith Zevallos Adriano
FECHA DE INICIO	:
FECHA DE TÉRMINO	:

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación... 36 Años Defendiendo la Legalidad

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación... 36 Años Defendiendo la Legalidad

3047 - 2018 - 88 2do Sup. Nov vi Udes

Despacho Fiscal	**: Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco**
Carpeta Fiscal	**: 200601405-2018-669-0**
Investigado	**: Josué Pocori Mollo**
Delito	**: Violación Sexual**
Agraviado	**: Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)**
Fiscal Responsable	**: Carolina Fabiola Mejía Torres**
Sumilla	**: Prueba Anticipada**

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
19 SEP. 2018
RECIBIDO
Hora:..... Firma:.....

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE TURNO DE HUÁNUCO

Carolina Fabiola Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES; Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín Nº 765 – 5º Piso de la ciudad de Huánuco, telefono celular N° 942962242, con **Casilla Electrónica N° 72671**, ante usted me presento y digo:

PRIMERO.- REQUERIMIENTO FISCAL

A tenor de lo establecido en el numeral 1) literal d) del artículo 242° y el artículo 244° del Código Procesal Penal, solicito a vuestra Judicatura se sirva practicar la **PRUEBA ANTICIPADA** consistente en la declaración testimonial de la **Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)** en el proceso penal – investigación preliminar - seguido contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL** previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173° del Código Penal.

SEGUNDO.- HECHOS FÁCTICOS

Que, la menor de iniciales J.N.G.A (13 años) en la data del Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS que en copia certificada obra a fojas 25 ha referido que mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas, niega agresión física. Siendo que es el abuelo de la menor Celestino Guillermo Verde quien interpuso la denuncia primigenia y en la cual relata que desde el 05 de mayo del 2018 su nieta de iniciales J.N.A.G se encontraba en calidad de desaparecida y ademas el denunciante ha referido, también en la data antes referida, que la menor estuvo hospedada en un hotel en margos en compañía de su enamorado de nombre "Josue" de aproximadamente 28 años

TERCERO.- TIPO PENAL

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la conducta del imputado **Josué Pocori Mollo**, configuraría el delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL**, el mismo que se encuentra previsto y penado en el en el inciso 2) del primer párrafo del artículo 173º del Código Penal, que señala:

> ***"Artículo 173º.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:*
> *(...)*
> *2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años".*

CUARTO. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

En el presente caso, de las diligencias preliminares se han acopiado los siguientes elementos de convicción:

- **La denuncia de parte interpuesta por Celestino Guillermo Verde (63 años),** en calidad de abuelo de

la menor presuntamente agraviada de iniciales J.N.A.G, en la Comisaría de Margos, en la cual pone de conocimiento el ilícito materia de investigación.

- **Acta de Intervención Policial,** de fojas 06, mediante la cual se da cuenta de la intervenciòn policial realizada al investigado JOSUE POCORI MOLLO a solicitud de la persona de Elvis Jhonatan Albornzo Salvador quien refiriò que en el lugar de la intervención se encontraba una persona de sexo masculino a quine lo sindica como el presunto autor de su prima la agraviada de iniciales J.N.A.G
- **Acta de Registro Personal,** realizado al intervenido JOSUE POCORI MOLLO a quien se le realizo el correspondiente registro personal hallandose entre sus pertenencias un un celular color negro marca LG, modelo KID y otras especies descritas en la indicada acta.
- **Acta de entrega de especies,** mediante la cual personal policial entrega las especies que fueron encontradas al momento de realizarsele el registro personal – fojas 08- .
- **Acta de Control de Identidad** del intervenido JOSUE POCORI MOLLO – *fojas 09* -
- **Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2.* ***Presenta signos de himen complaciente.*** *3. No presenta signos de actos contranatura.*
- **Certificado Médico Legal N° 005840-L-DCLS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2. No requiere incapacidad médico legal*

QUINTO.- RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA

La declaración de la menor agraviada, es importante porque va a detallar la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos ante el juez, y ante el abogado del imputado; siendo indispensable y urgente para los fines de la investigación que la declaración se lleve a cabo en forma inmediata y como prueba anticipada con la finalidad de no revictimizar a la agraviada.

SEXTO.- PARTES QUE DEBEN INTERVENIR EN EL ACTO

- La menor de iniciales **J.N.A.G (13 años),** acompañada por su abuelo el denunciante Celestino Guillermo Verde o su Representante Legal
- El abogado del imputado[1].
- El Psicólogo Forense de turno.
- La Representante del Ministerio Público.
- La Representante del Ministerio Público de Familia

SÉTIMO.- LUGAR DONDE SE DEBE LLEVAR A CABO LA DECLARACIÓN:

Donde su judicatura disponga, esto de acuerdo a lo dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116.

OCTAVO.- LOS SUJETOS PROCESALES CONSTITUIDOS Y SU DOMICILIO PROCESAL:
8.1. DEL IMPUTADO JOSUE POCRI MOLLO

Domicilio real (según ficha RENIEC). : Asc. Pro-Viv Villa El Paraiso Mz E lote 10 Distrito de Cerro Colorado – Arequipa
Celular : Se desconoce
Abogado Defensor : Edgardo Santos Rivera (haciéndose efectivo el apercibimiento al no señalar abogado de su libre elección)
Domicilio Procesal : Jr. Crespo Castillo N° 820 – Huánuco

1 Para lo cual deberá oficiarse a la Defensoría Pública para que asigne en defensor público que asista al investigado, por cuanto a la fecha éste no ha señalado abogado de su libre elección, habiendose indicado en las actas policiales como "domicilio desconocido", sin perjuicio de ello debe notificarsele en su domicilio real que aparece en su ficha RENIEC

03

8.2. DE LA MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13 AÑOS):

Representante legal	: Celestino Guillermo Verde (abuelo).
Domicilio real	: Jirón Castilla Nº435 – Margos
Domicilio Procesal	: Se desconoce.
Abogado Defensor	: Se desconoce

NOVENO.- EN CUANTO A LAS RAZONES QUE SE ESGRIMEN PARA JUSTIFICAR LA PRUEBA ANTICIPADA:

Que, se tiene que con fecha 05 de mayo del 2018 la menor de iniciales J.N.G.A desapareció y retornò con fecha 11 de mayo del 2018, a las 15:00, momentos en que le cometó a su abuelo el denunciante Cestino Guillermo Verde que estuvo con el señor Josué Pocori Mollo en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco (cerca al paradero para Margos) con quien se habría conocido a través de red social de Facebook.

En atención a ello, debemos remitirnos a dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116 (Delitos de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Ámbito procesal: Ley Nº 30364), que señala: *"(...) en que sin necesidad de un motivo específico de indisponibilidad o irrepetibilidad, procede anticipar prueba en los casos de declaraciones de niños, niñas y adolescentes agraviados en los procesos por delitos de trata de personas, violación contra la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad".*

Ahora bien, esta Fiscalía considera que la declaración de dicha menor debe ser tomada bajo el sistema de anticipación probatoria, para evitar la criminalización secundaria, y atendiendo a que los requisitos de la prueba anticipada, como son los de indisponibilidad o irrepetibilidad del acto, se exceptúan al encontrarnos frente al caso de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, y como el delito perseguido en la presente investigación es el de Violación Sexual, resulta procedente solicitar la prueba anticipada de la declaración de la menor de iniciales J.N.G.A (13 años).

Se tiene que por regla general, en materia probatoria penal dentro del estilo de adversarios, el Juez sólo puede sustentar el fallo en la prueba practicada en su presencia, de manera contradictoria; es decir, son útiles para determinar si existe causa probable para acusar o sobreseer al investigado, dado que jurídica y técnicamente carecen de validez para fundar la decisión.

No obstante, los ordenamientos penales prevén que en ciertos casos, que una de las partes considera trascendental como soporte de su teoría, ésta pueda practicarse anticipadamente por el Juez de Investigación Preparatoria, en razón de sus condiciones de definitiva e irreproducible.

En consecuencia, el Juez de Investigación Preparatoria sólo puede disponer su práctica ante los supuestos de ser definitiva e irreproducible, dentro de estos supuestos cabe pues la recepción de declaración de los menores de edad en casos de delitos contra la Libertad Sexual. Esta lógica deviene a su vez de los avances en la ciencia de la Victimología, por cuanto se debe evitar la re-victimización del agraviado.

De otro lado, es importe precisar que si bien mediante resolución número 01 de fecha 17 de setiembre del año en curso el Juzgado a su cargo declaró Improcedente el requerimiento planteado por este Despacho Fiscal, considerandose **nuevamente** que la Fiscalía no ha designado un abogado defensor en inicio de diligencias preliminares, sin advertirse que ya se había superado dicha observación y que de la carpeta fiscal auxiliar se advierte que se ha notificado al imputado JOSUE POCORI MOLLO en el domicilio que aparece en su ficha Reniec y también mediante Edictos Judiciales[2], advirtiéndose específicamente a fojas 42 la constancia de publicación de Edictos en la cual se requirió al indicado investigado para que dentro del plazo de 24 horas señale abogado defensor de su libre elección, sin embargo pese al tiempo transcurrido no cumplido dicho requerimiento, por lo mediante Providencia Fiscal de fecha 03 de setiembre del año en curso

2 Nótese que a fojas 06 obra el Acta de Intervención Policial y a fojas 08 obra el Acta de Entrega de Especies, en ambas diligencias relacionadas con el imputado Josué Pocori Mollo se consigna ***domicilio desconocido.***

y de manera reiterativa se Oficio al Director de la Defensa Pública para que designe un defensor que patrocine al investigado, siendo que conforme al Acta Fiscal de fojas 51 (anverso) se tiene que el Coordinador de la Defensa Pública ha informado que el abogado asignado para la defensa del investigado es el **letrado Edgardo Santos Rivera con domicilio procesal en el jirón Crespo Castillo Nº820,** por lo tanto al no haber el investigado designado abogado defensor dentro del plazo de ley el defensor antes citado participará en las diligencias en calidad de defensa necesaria.

Así también y en atención al principio de celeridad procesal que impera también en las diligencias preliminares este Despacho Fiscal ha realizado Coordinadores con el Instituto de Medicina Legal a efectos que nos otorguen una fecha para la Entrevista en Cámara Guessel, siendo así, muy respetuosamente **informamos que la fecha para la realización de la diligencia, en caso de aprobarnos el presente requerimiento, salvo mejor parecer de su Despacho, sería para el día TREINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO** a horas **OCHO Y VEINTE o DIECISEIS DE NOVIEMBRE del año en curso a horas tres de la tarde,** por lo que solicito se tenga en cuenta dichas fechas y se me confirme alguna de ellas, por cuanto en medicina legal informan que no se cuenta con fechas libres otros

DÉCIMO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

10.1.- En efecto, en el artículo 242° del Código Procesal Penal se han regulado los supuestos de la prueba anticipada; así en el inciso uno, literal a) se ha establecido lo siguiente: *"Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigacion preparatoria , a solicitud del Fiscal o de los demas sujetos procesales , podra instarse al Juez de la Investigacion Preparatoria la actuacion de una prueba anticipada, en los siguientes casos: a) Testimonial y examen del perito, cuando se requiera examinarlos con urgencia ante la presencia de un motivo fundado para considerar que no podrá hacerse en el juicio oral por enfermedad u otro grave impedimento, o que han sido expuestos a violencia, amenaza, ofertas o promesa de dinero u otra utilidad para que no declaren o lo hagan falsamente. El interrogatorio al perito, puede incluir el debate pericial cuando éste sea procedente".*

10.2.- En buena cuenta se trata de la actuación de un medio de prueba en un momento anterior al que naturalmente le corresponde (el juicio oral); esta medida excepcional se funda en que razonablemente es previsible la imposibilidad de su actuación en la etapa estelar del proceso debido a que la prueba esta expuesta a posibles contaminaciones, *verbi gratia* el hecho de que los testigos vengan siendo objetos de presiones, amenazas o promesas de prebendas a fin de que distorsionen su versión o que simplemente la desmientan.

10.3.- La prueba anticipada es una institución del Derecho Procesal Penal, mediante el cual se evita que los medios probatorios se pierdan hasta que lleguen a su etapa de actuación en juicio. Esta insitución jurídica procesal, permite que se actúen ciertas pruebas reunidas antes del juicio oral, a fin de que estas no se vean afectadas y se pudiese dudar de su verosimilitud en el caso de testigos sometidos a amenazas o violencia, o a ofertas económicas y puedan ser tentados por el poder económico imperante en los círculos de corrupción, a efectos que no declaren, se retracten o lo hagan falsamente.

POR TANTO:

Solicito a Ud., señor Juez, acceder al presente requerimiento y conferir el trámite correspondiente.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Adjunto copias certificadas de los elementos de convicción.

Huánuco, 18 de setiembre de 2018

Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Secretario:CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 20/09/2018 12:17:47,Razón: NOTIFICACION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

CEDULA ELECTRONICA

20/09/2018 12:17:45
Pag 1 de 1
Número de Digitalización
0000167563-2018-ANX-JR-PE

42018098570201802217120113702201 5

NOTIFICACION N°98570-2018-JR-PE

EXPEDIENTE	**02217-2018-22-1201-JR-PE-01**	JUZGADO	JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRAN
JUEZ	NIVAR TREJO LUGO	ESPECIALISTA LEGAL	CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX

IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

DESTINATARIO 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO

DIRECCION : **Direccion Electronica - N°72671**

Se adjunta Resolucion UNO de fecha 20/09/2018 a Fjs : 3
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
-

20 DE SETIEMBRE DE 2018

HUÁNUCO, 24 Setiembre 2018.
Con la admisión de la prueba anticipada: OFICIESE a medicina legal. y Notifíquese a las partes.

Carolina F. Mejía Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191
Juez:TREJO LUGO NIVAR /Servicio Digital - Poder Judicial del Per
Fecha: 20/09/2018 12:10:57,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL D.Ju
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

TE SUPERIOR DE JUSTICIA
IUCO - Sistema de
aciones Electronicas SINOE
CENTRAL - JR. 2 DE MAYO
tario:CALDAS RAFAELO
RO ALEX /Servicio Digital
Judicial del Perú
: 20/09/2018 12:11:14,Razón
ILUCIÓN
IAL:D.Judicial: HUANUCO /
IUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-22-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 01
Huánuco, veinte de setiembre
del dos mil dieciocho.----------

AUTOS Y VISTOS: El expediente Nº 2217-2018-22.

ASUNTO:

Mediante el escrito que antecede, la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **SOLICITA** LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración de las menores agraviadas J.N.G.A. 13 años; en cámara gessel; en la investigación preliminar seguida contra Josue Pocori Mollo, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de violación sexual delito previsto y sancionado en el articulo 173 inciso 2) primer párrafo, del Código Penal, en agravio de la menor de indícales . J.N.G.A. 13 años.

RAZONAMIENTO:

I. La doctrina respecto a la **prueba anticipada** a señalado:

> El carácter excepcional de la prueba anticipada implica que la interpretación de sus normas debe tender a evitar que su práctica sea generalizada.
> En ese sentido, MIRANDA ESTRAMPES explica que "no cabe la práctica anticipada de una prueba por simples razones de comodidad, o para evitar las molestias que en algunos casos puedan producirse al practicarse la prueba de forma concentrada en las sesiones del juicio oral".
> Así, en la verificación de los presupuestos establecidos por ley o la interpretación que se realice sobre ellos deberá cuidarse de dejar sin contenido a la etapa de juicio oral. La finalidad es mantener los límites de la práctica anticipada de la prueba como una garantía del debido ejercicio del derecho a la prueba.
> De ahí que, además, el juzgador deba cuidarse de ordenar la práctica anticipada de la prueba sobre la base de determinadas circunstancias que, en realidad, pueda ser prevenido a través de otro mecanismo procesal idóneo.
>
> Arsenio Ore Guardia, Libro Derecho Procesal Penal Peruano, Editorial Gaceta Jurídica, pag. 490.

> La prueba anticipada es aquella practicada siempre con intervención del juez penal o tribunal y con posibilidad de someterla a contradicción, realizada cuando fuere de temer que no podrá practicarse en el juicio oral o que pudieran motivar su suspensión, esto es, cuando no sean reproducibles en el acto oral o cuando siendo por naturaleza reproducibles, como es la declaración testifical, concurren circunstancias fundadas que impiden practicarlas en el plenario.
>
> Jorge Rosas Yataco, "Tratado de Derecho Procesal Penal", Editorial Pacífico, Tomo II. Pag. 882.

2. El Código Procesal Penal, respecto a la prueba anticipada señala:

> **Artículo 242.- Supuestos de prueba anticipada**
> **1.** Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigación preparatoria, a solicitud del Fiscal o de los demás sujetos procesales, podrá instarse al Juez de la Investigación Preparatoria la actuación de una prueba anticipada, en los siguientes casos:
> (...)
> d) Declaración de las niñas, niños y adolescentes en su calidad de agraviados por delitos comprendidos en los artículos 153 y 153-A del Capítulo I: Violación de la libertad personal, y en los comprendidos en el Capítulo IX: Violación de la libertad
> sexual, Capítulo X: Proxenetismo y Capítulo XI: Ofensas al pudor público, correspondientes al Título IV: Delitos contra la libertad, del Código Penal.
> Las declaraciones de las niñas, niños y adolescentes serán realizadas con la intervención de psicólogos especializados en cámaras Gesell o salas de entrevistas implementadas por el Ministerio Público.
> Las declaraciones y entrevistas serán filmadas y grabadas a fin de evitar la revictimización de los agraviados. e) Declaración, Testimonial y examen de perito en casos de criminalidad organizada, así como en los delitos contra la administración pública, previstos en los artículos 382 al 401 del Código Penal.
> (...)
>
> **Artículo 243.- Requisitos de la solicitud**
> La solicitud de prueba anticipada se presentará al Juez de la Investigación Preparatoria en el curso de las diligencias preliminares e investigación preparatoria, o hasta antes de remitir la causa al Juzgado Penal siempre que exista tiempo suficiente para realizarla en debida forma.
> 1. La solicitud precisará la prueba a actuar, los hechos que constituyen su objeto y las razones de su importancia para la decisión en el juicio. También indicarán el nombre de las personas que deben intervenir en el acto y las circunstancias de su procedencia, que no permitan su actuación en el juicio.
> 2. La solicitud, asimismo, debe señalar los sujetos procesales constituidos en autos y su domicilio procesal. El Ministerio Público asistirá obligatoriamente a la audiencia de prueba anticipada y exhibirá el expediente fiscal para su examen inmediato por el Juez en ese acto."
>
> 13.- (...)
> La prueba anticipada, en cuanto modalidad de prueba sumarial, está condicionada al cumplimiento de los requisitos de (i) indisponibilidad o irrepetibilidad del acto y (ii) **URGENCIA**. Estos requisitos se exceptúan –o mejor dicho, se entienden cumplidos iure et de iure- en el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, que es uno de los cambios trascendentes de la Ley en el aspecto procesal.
>
> Acuerdo Plenario 5-2016/CIJ-116

3. En el caso en concreto, el Ministerio Público solicita la actuación de prueba anticipada de la declaración de las menores agraviadas J.N.G.A. 13 años; en cámara gessel, pues habrían sido víctima del delito de violación sexual de menor de edad; presentación del caso, de donde se advierte que se justifica la realización de una prueba anticipada, ello considerando que los requisitos de indisponibilidad o irrepetibilidad del acto, se

entienden por el estado de vulnerabilidad de la víctima, quien es menor de edad; máxime considerando el ilícito materia de imputación.

DECISIÓN:

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente descritos

SE RESUELVE:

Primero: ADMITIR a trámite el requerimiento de Prueba Anticipada, presentado por la **QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO**, en la investigación preliminar seguida contra Josue Pocori Mollo, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de violación sexual delito previsto y sancionado en el articulo 173 inciso 2) primer párrafo, del Código Penal, en agravio de la menor de indícales . J.N.G.A. 13 años.

Segundo: SEÑALAR fecha de audiencia de **PRUEBA ANTICIPADA** para el día **16 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO a horas TRES DE LA TARDE;** la misma que se instalará en las instalaciones de la División Medico Legal de Huánuco, lugar donde se concretará la declaración de la menor agraviada de indícales. J.N.G.A. 13 años.

Tercero: REQUIÉRASE al representante a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, como órgano requiriente de la presente, habilitar las instalaciones de la cámara Gessel del Ministerio Público para la concreción de la actuación judicial.-

Cuarto: SE ORDENA que el Ministerio Público **coadyuve** con la notificación a los órganos de prueba ofrecidos, sin perjuicio de remitirse las cedulas de notificación por vía regular, **ASÍ TAMBIÉN GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE UN FISCAL DE FAMILIA.**

Quinto: SE ORDENA la notificación al investigado por conducto regular sin perjuicio de su notificación mediante edicto en el diario de mayor circulación regional y el diario oficial el Peruano. **NOTIFÍQUESE.---**

09
nul

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

EDICTO FISCAL

En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de ***JOSUE POCORI MOLLO*** *en la investigación seguida por el delito contra* ***la Libertad – Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro,*** *previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe,* ***ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO****, con:*

PROVIDENCIA FISCAL S/N *de fecha veinticuatro de setiembre del dos mil dieciocho, que* ***DISPONE:***
CON LA ADMISION DE LA PRUEBA ANTICIPADA OFICIESE *a medicina legal y* ***NOTIFIQUESE*** *a las partes la Resoluciòn Nº 01 de fecha veinte de setiembre de 2018 emitida por el Juzgado de Investigaciòn Preparatoria de Huànuco, en al que resuelven:*
*" **PRIMERO**: a **ADMITIR** el requerimiento de Prueba, presentado por la Quinta Fiscalia Provincial Penal Coorporativa de Huànuco, en la investigaciòn preliminar seguida contra Josue Pocori Mollo por la presunta comisiòn del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de violaciòn sexual delito previsto y sancionado en el artìculo 173 inciso 2) primer pàrrafo del Còdigo Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A.13 años.*
SEGUNDO.- SEÑALAR *fecha de audienca de* ***PRUEBA ANTICIPADA*** *para el dìa* ***16 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO*** *a horas* ***TRES DE LA TARDE;*** *la misma que se instalarà en las instalaciones de la Divisiòn Medico Legal de Huànuco, lugar donde se concretarà la declarciòn de la menor agraviada de iniciales J.N,G.A. 13 años.*
TERCERO.- REQUIERASE *al representante de la Quinta Fiscalìa Provincial Penal Corporativa de Huànuco, como Organo requiriente de la presente, habilitar las instalaciones de la Càmara Gessel del Ministerio Pùblico para la concreiòn de la actuaciòn judicial.*
CUARTO.- SE ORDENA *que el Ministerio Pùblico coadyuve con la notificaciòn a los òrganos de Prueba ofrecidos sin perjuicio de remitirse las celulas de notificaciòn por vìa regular.* ***ASI TAMBIEN GARANTICE LA PARTICIPACION DE UN FISCAL DE FAMILIA.***
QUINTO .- SE ORDENE *la notificaciòn al investigado por conducto regular sin perjuicio de su notificaciòn mediante edicto en el diario de mayor circulaciòn regional y el diario oficial el Peruano.* ***NOTIFIQUESE"***

HÁGASE SABER.

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO 669-2018**
Titulo	:	NOTIFICAR A JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	28/09/2018
Fecha de Publicación	:	28/09/2018
Fecha Termino de Publicación	:	03/10/2018
Detalle	:	CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0 FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres EDICTO FISCAL En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de JOSUE POCORI MOLLO en la investigación seguida por el delito contra la Libertad ? Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro, previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: PROVIDENCIA FISCAL S/N de fecha veinticuatro de setiembre del dos mil dieciocho, que DISPONE: CON LA ADMISION DE LA PRUEBA ANTICIPADA OFICIESE a medicina legal y NOTIFIQUESE a las partes la Resoluciòn Nº 01 de fecha veinte de setiembre de 2018 emitida por el Juzgado de Investigaciòn Preparatoria de Huànuco, en al que resue

Fecha:28/09/2018

Imprimir

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Carpeta Fiscal N°: 2006024505-2018-669-0
Fiscal Responsable: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

CONSTANCIA

En las instalaciones de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, a las 10:20 horas, del día lunes 12 de noviembre de 2018, la Asistente en Función Fiscal que suscribe deja constancia que la persona de ***CELESTINO GUILLERMO VERDE, identificado con DNI Nº 22447411,*** *con domicilio real en Distrito de Margos Jr. Castilla Nº 435, con telèfono Nº 959727540, se apersono a este despacho fiscal con la finalidad de informar que su persona no podra traer a su menor nieta de iniciales J.N.A.G., para la entrevista ùnica en Camara Gesell, programada para el dìa viernes 16 de noviembre del presente año a las 03:00 de la tarde, a razòn de que su esposa Catalina Ramos Ramòn se encuentra delicada de salud y va ser sometida a una operaciòn de vesìcula y el dìa de hoy va a viajara a ciudad de Lima, y no podra estar de regreseo para el dìa de la declaraciòn por lo que no podra traer a su menor nieta para que declare y no teniendo ningun familiar cercano que lo apoye con traerla a la ciudad de Huànuco, para ese dìa, por lo que solicita se reprograme la declaraciòn de la menor de iniciales J.N.A.G., para otra fecha. Lo que se dejo constancia para los fines pertinentes.*

22447411

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÒN FISCAL
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

MINISTERIO PÚBLICO
HUÁNUCO

12
doo

ACTA FISCAL

Siendo las quince horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho en las instalaciones de la **SALA DE ENTREVISTA ÚNICA,** ubicada en uno de los ambientes de Medicina Legal Jr. 28 de Julio 1114 – 3er Piso, Distrito de Huánuco, Provincia y Departamento de Huánuco, se hicieron presentes el Magistrado **NIVAR TREJO LUGO** – Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco, **la Dra. SUSAN PATRICIA GUTIERREZ TEJADA**, Fiscal Adjunta Provincial de la Quinta Fiscalía Provincia Penal Corporativa de Huánuco,el **Dr. LUIS ROMAN ESCALANTE ALAY** – Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, el **Dr. ELVIO ABRAHAM AROSEMENA GONZALES** – Defensor Público con REG. C.A.H. N° 2693, **Abog. MILAGROS ORIHUELA ESCOBAR** especialista en audiencia, el Psicólogo de la División Médico Legal II Huánuco **JOSEL JORDINIO CESPEDES MORALES,** El Asist. Adm. **JIONATHAN CAROL VERDE RODRIGUEZ** apoyo en audio y vídeo digitador con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de **ENTREVISTA UNICA,** programada para el día de hoy en la Carpeta Fiscal **N° 669-2018, diligencia que no se pudo llevar a cabo por inconcurrencia de la menor de iniciales: J.N.G.A. (13) y su representante legal, pese a estar válidamente notificados, a quien se le espero un tiempo prudencial siendo las 15:15 horas.**

Con lo que concluyó la presente diligencia firmando los concurrentes en señal de conformidad.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUÁNUCO
NIVAR TREJO LUGO

Susan Patricia Gutiérrez Tejada
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
3ra FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

LUIS ROMAN ESCALANTE ALAY
FISCAL PROVINCIAL
PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL
Y FAMILIA DE HUÁNUCO

MILAGROS ORIHUELA ESCOBAR
Especialista Judicial
Modulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

Jionathan Carol Verde Rodriguez
Asistente Administrativo
Digitador
DML II Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL: 2006024505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

PROVIDENCIA FISCAL Nº 05
Huánuco, diecinueve de noviembre
del año dos mil dieciocho.-

DADO CUENTA: Estando al estado del presente proceso y al Acta fiscal, en la investigaciòn preliminar seguida contra Josue Pocori Mollo por la presunta comisiòn del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de violaciòn sexual delito previsto y sancionado en el artìculo 173 inciso 2) primer pàrrafo del Còdigo Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A.13 años:

- ***REPROGRAMESE la AUDIENCIA ÚNICA EN CÁMARA GESSELL** de la menor agravia de iniciales J.N.A.G, para el dìa **DIECISIETE DE ENERO DE 2019 A HORAS 08:20 DE LA MAÑANA**, diligencia que se realizarà en el Jr. 28 de Julio Nº 1114, 3º piso en la ciudad de Huánuco, lugar donde se concretarà la declarciòn de la menor agraviada de iniciales J.N,G.A. 13 años.*
- ***OFÍCIESE** a la División Médico Legal II – Huánuco con la finalidad de que el psicòlogo se encuentre presente para el dìa y hora señalado de la Entrevista Ùnica en Càmara Gesell de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G. (13).*
- ***NOTIFIQUESE** al Fiscal Provincial de la Primera Fiscalìa Provincial Civil y Familia de Huànuco Luis Roman Escalante Alay, a fin de que participe en la mencionada diligencia para el dìa y hora antes inidcado.*
- ***NOTIFÍQUESE** al investigado Josue Pocori Mollo, por el conducto regular sin perjuicio a ello notifiquese mediante edicto en el diario oficial el Peruano. **NOTIFIQUESE** conforme a ley.*

Carolina F. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0
FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

EDICTO FISCAL

En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de ***JOSUE POCORI MOLLO*** *en la investigación seguida por el delito contra* ***la Libertad – Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro,*** *previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe,* ***ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO****, con:*

PROVIDENCIA FISCAL Nº 05 de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho, que **DISPONE:**

REPROGRAMESE la AUDIENCIA ÚNICA EN CÁMARA GESSELL *de la menor agravia de iniciales J.N.A.G, para el dìa* ***DIECISIETE DE ENERO DE 2019 A HORAS 08:20 DE LA MAÑANA****, diligencia que se realizarà en el Jr. 28 de Julio Nº 1114, 3º piso en la ciudad de Huánuco, lugar donde se concretarà la declarciòn de la menor agraviada de iniciales J.N,G.A. 13 años.*

- ***OFÍCIESE*** *a la División Médico Legal II – Huánuco con la finalidad de que el psicòlogo se encuentre presente para el dìa y hora señalado de la Entrevista Ùnica en Càmara Gesell de la menor agraviada de iniciales J.N.A.G. (13).*
- ***NOTIFIQUESE*** *al Fiscal Provincial de la Primera Fiscalìa Provincial Civil y Familia de Huànuco Luis Roman Escalante Alay, a fin de que participe en la mencionada diligencia para el dìa y hora antes inidcado.*
- ***NOTIFÍQUESE*** *al investigado Josue Pocori Mollo, por el conducto regular sin perjuicio a ello notifiquese mediante edicto en el diario oficial el Peruano.* ***NOTIFIQUESE*** *conforme a ley.*

HÁGASE SABER.

Carolina I. Mejia Torres
FISCAL PROVINCIAL
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
HUÁNUCO

Fiscal Responsable: Carolina Fabiola Mejia Torres
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso
(062) 51-5302 / Anexo: 3741

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA DE LA NACION

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO

Documento	:	**CASO 669-2018**
Titulo	:	NOTIFICAR A JOSUE POCORI MOLLO
Fecha Doc.	:	23/11/2018
Fecha de Publicación	:	23/11/2018
Fecha Termino de Publicación	:	28/11/2018
Detalle	:	CARPETA FISCAL Nº 2006014505-2018-669-0 FISCAL RESPONSABLE: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres EDICTO FISCAL En la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2018-669-0, que contiene la investigación seguida en contra de JOSUE POCORI MOLLO en la investigación seguida por el delito contra la Libertad ? Violacion de la Libertad Personal, en la modalidad de Secuestro, previsto en el inciso 1) del cuarto parrafo del articulo 152ª del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales J.N.G.A (13) representada por su abuelo Celestino Guillermo Verde; la Fiscal Provincial que suscribe, ha dispuesto NOTIFICAR por edicto al denunciado JOSUE POCORI MOLLO, con: PROVIDENCIA FISCAL Nº 05 de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dieciocho, que DISPONE: REPROGRAMESE la AUDIENCIA ÚNICA EN CÁMARA GESSELL de la menor agravia de iniciales J.N.A.G, para el dia DIECISIETE DE ENERO DE 2019 A HORAS 08:20 DE LA MAÑANA, diligencia que se realizarà en el Jr. 28 de Julio Nº 1114, 3º piso e

Fecha:23/11/2018

Imprimir

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Carpeta Fiscal N°: 2006024505-2018-669-0
Fiscal Responsable: Dra. Carolina Fabiola Mejia Torres

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

En la ciudad de Huánuco siendo las 04:31, del día 27 de noviembre de año 2018, en el Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, la Asistente en Funciòn Fiscal que suscribe, mediante teléfono celular del nùmero 962505530 me comunique al **celular Nº 959727540 de propiedad de CELESTINO GUILLERMO VERDE,** representante de la menor de iniciales J.N.A.G., para poner de su conocimeinto que la camara gesell se reprogramò para el dìa 17 de enero de 2019 a las 08:20 de la mañana y que debera concurrir ese dìa en compañía de su menor nieta ya indicada lineas arriba en el Jr. 28 de julio Nº 1114 tercer piso de esta ciudad. Lo que dejo constancia para los fines de ley.

Abog. Edith L. Zevallos Adriano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA DE HUÁNUCO

e.l.z.a

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

20/09/2018 11:13:30

17
Durante

INVENTARIO 2018
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

MEDIDA RESTRIC. DE DERECHO - PRUEBA ANTICIPADA

EXP. 02217-2018-22-1201-JR-PE-01

22018022171201137022015

DISTRITO JUDICIAL: HUANUCO **PROVINCIA :** HUANUCO
INSTANCIA : JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALIDAD : PENAL **ESPECIALISTA :** CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
SUB ESPECIALIDAD: PENAL
F INGRESO MP : 19/09/2018 16:41:25 **PROCEDENCIA :** MINISTERIO PUBLICO
MOTIVO INGRESO : MEDIDAS RESTRICTIVAS DE DERECHO - PRUEBA ANTICIPADA
PROCESO : COMUN
SUMILLA : PRUEBA ANTICIPADA

NRO ANTIGUO :

Proveer escrito
Audiencia apenas
Dic 17-01-19.
hora 8:20 am

SUJETOS PROCESALES

IMPUTADO **POCORI MOLLO JOSUE**

Domic Legal : <No Definido>

- DELITOS : Art. 173.2 - Violación sexual de menor de edad (mayor de 10 y menor de 14 años de edad)

AGRAVIADO **MENOR DE INICIALES JNGA**

Domic Legal : <No Definido>

MINISTERIO PUBLICO **5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO**

EXP. 02217-2018-22-1201-JR-PE-01

Fecha Ingreso al Archivo : / / **Vencimiento** : / / **1ra Ampliación** : / /

Archivo Definitivo : **Archivo Transitorio :** **2da Ampliación** : / /

CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

Cargo de Ingreso de Escrito
(Centro de Distribucion General)
47650-2018

Cod. Digitalizacion: 0000187394-2018-ESC-JR-PE

Expediente : 02217-2018-22-1201-JR-PE-01 F.Inicio: 19/09/2018 16:41:25
Juzgado : JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
Documento : MEDIDA RESTRICTIVA DE DERECHO
F.Ingreso : 19/09/2018 16:41:25 Folios : 12
Presentado : MINISTERIO PUBLICO 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO
Especialista : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
Cuantia : .00 N Copias/Acomp :
Dep Jud : 0 SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel : 0 SIN TASAS

Sumilla :
PRUEBA ANTICIPADA

Observacion :

BRAVO RIVERA FABIOLA ANGELA
Ventanilla 1
Módulo 1

Recibido

A NACIONAL DEL PERÚ
N POLICIAL CENTRO
EPOL - HUÁNUCO
ISARÍA MARGOS

ACTA DE DENUNCIA VERBAL
(DELITO DE SECUESTRO Y VIOLACION)

--- En el Distrito de Margos siendo las 15:00 horas del día 13MAY18, presentes en una de las oficinas de esta Dependencia Policial, se presento la persona de Celestino GUILLERMO VERDE (63), natural de Margos, casado, comerciante, identificado con DNI 22447411 y domiciliado en el Jr. Castilla n° 435 – Margos; se procede a levantar la presente acta con el detalle siguiente:

DESCRIPCION DE LA DENUNCIA:

Que yo le denuncio al señor JOSUE POCORI MOLLO (29) por secuestro y violación en agravio de mi nieta JADE NATALY ALBORNOZ GUILLERMO (13) identificada con DNI 73041443, toda vez que mi nieta desapareció el día 05MAY18 y retorno el día 11MAY18 a las 15:00 horas; al retornar mi nieta me comento que estuvo con el señor antes mencionado en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco (ref. cerca al paradero para Margos); ese señor le conoció a mi nieta por facebook. El día 07MAY18 a horas 22:00 aprox. realice mi denuncia ante esta Comisaria de Margos por la desaparición de mi nieta, el día 08MAY18fui a la Depincri de Huánuco con el oficio que me dieron en esta comisaria. El 12MAY18 le comunique al Técnico Solórzano vía telefónica que ya había aparecido mi nieta y me dijo que el día lunes 14MAY18 me acercaría a la Depincri para que me de mi oficio para el Reconocimiento Médico. Según me comento mis vecinos Elvis Jhonatan ALBORNOZ SALVADOR y Gustavo SANTACRUZ PASCUAL le observaron que ese joven le abrazaba a mi nieta en el estadio de Margos. Como denunciante pido a las autoridades que me haguen justicia. Lo que denuncia ante la PNP para los fines del caso.

--- Siendo las 15:40 horas del mismo día se dio por concluida la presente diligencia, firmando continuación los presentes en señal de conformidad.

CIP 31551690
GEORGE A UCHATUMA RAMOS
SO PNP

22147411
Celestino Guillermo Verde

20
Uuda

ACTA DE INTERVENCION POLICIAL.

--- En la ciudad de Huánuco, distrito de Margos, siendo las 14:45 hrs del día 13 MAYO 2018, personal policial comisionado en el estadio de Margos para cubrir servicio policial por el motivo de llevarse acabo un campeonato de Futbol, y en circunstancias que se realizaba patrullaje a solicitud de la persona de Elvis Jhonatan Albornoz Salvador (22), DNI 76064437, domiciliado en el distrito de Yacus S/N, ocupación operador de maquinaria pesada, natural de Yacus, con telf Nº 989236494, soltero; quien refiere que en el lugar se encuentra una persona de sexo masculino al cual lo sindica como el presunto autor de secuestro de su prima de nombre Jade Nataly Albornoz Guillermo (13).

Constituido al lugar se intervino a la persona de Josue Pocori Mollo (29), DNI 45314521, soltero, ocupación ayudante de albañil, natural de Chumbivilca - distrito de Santo Tomas - departamento de Cusco, con domicilio desconocido, lo cual para el momento se encontraba S/D/P/V. Segun refiere el intervenido; asimismo en el lugar el intervenido era agredido por las personas concurrentes al estadio, motivo por el cual el suscrito haciendo uso de tecnicas policiales logro retirar del lugar al intervenido y ser trasladado a esta dependencia policial y ser puesto a disposición de la sección de DEINPOL; adjuntando al presente: Un (01) acta de Registro personal

Siendo las 15:00 hrs. del mismo día se da por concluida la presente diligencia, firmando todos los participantes en señal de conformidad, precisando que la presente acta se concluyo en la comisaria de Margos por medidas de seguridad del personal PNP y del intervenido.

INSTRUCTOR
31827641
CO2 QUINTANA Santiago
SS PNP

TESTIGO
Elvis Jhonatan Albornoz Salvador
76064437

INTERVENIDO
Josue Pocori Mollo
45314521

21
Ultimo

06

ACTA DE REGISTRO PERSONAL

--- En el distrito de Margos, siendo las 14:50 hrs del día 13 MAYO 2018, encontrandose el personal PNP interviniente en una de las oficinas de la comisaria de Margos; y el intervenido Josue Pocori Mollo (29), DNI 45314521, ocupación ayudante de albañil, S/D/P/V, natural de Chumbivilca - distrito de Santo Tomas - departamento de Cusco, con domicilio desconocido soltero, secundaria completa, a quien se procede a realizar el siguiente registro personal con el siguiente resultado:

--- Para Armas, municiones y Explosivos - - - - - - - Negativo ---

--- Para Moneda Nacional y/o Extrangera: Un (01) billete de cien soles con código Nº B30146095, un (01) billete de cincuenta soles con código Nº B4032097B; un (01) billete de Veinte soles con código Nº B1195718X; Un (01) moneda de dos soles; tres (03) monedas de cincuenta centimos; tres (03) monedas de diez centimos; haciendo un total de ciento setenta y tres con ochenta soles.

--- Para droga y otros insumos - - - - - - Negativo ---

--- Otras especies: Un (01) celular color negro, marca LG, modelo K10, con IMEI 354953082309537, Un (01) bateria color plomo, marca LG Código BL-46G1F; un (01) chip de operador movistar 4G; una targeta SD 8Gb, color negro; una targeta BCP Nº 45578809-88413898; Un auditono color azul marca Sony que no funciona y Dos (02) llaves con cadena, asi mismo un protector de celular color negro.

Siendo las 14:55 hrs del día de la fecha se levanta la presente Acta, firmando en señal de conformidad el intervenido y el personal PNP interviniente que certifica.

PERSONAL PNP

31827641
CO2 QUINTANA Santiago
S3 PNP

EL INTERVENIDO

JOSUE POCORI MOLLO
45314521

22 Unidades

ACTA DE ENTREGA DE ESPECIES

--- En el distrito de Margos, siendo las 18:30 hrs del dia 13 MAYO 2018, en una de las oficinas de la comisaria PNP Margos, presente ante el instructor, la persona de Josue Pocori Mollo (29), S/D/P/U, DNI 45314521, ocupación, ayudante de albañil, natural de chumbivilca - distrito de Santo tomas - departamento de Cusco, domicilio desconocido, de Secundaria completa, a quien se procede a hacer entrega de lo siguiente conforme se detalla:

- Un(a) billete de cien soles codigo B30146093
- Un(a) billete de cincuenta soles codigo B40326978
- Un (01) billete de veinte soles codigo B11957189x
- Un (01) moneda de dos soles
- tres (03) monedas de cincuenta centimos
- tres (03) monedas de diez centimos
- Un (01) celular color negro marca LG, modelo K10, con IMEI 354953082309537
- Un (01) bateria color plomo Marca LG, código BL-46G1F
- Un (01) chip de operador movistar 4G
- Un (01) targeta SD de 8gb color negro
- Un (01) targeta BCP Nº 4557880988413898
- Un (01) audifono color azul marca Sony (no funciona)
- Dos (02) llaves con cadena
- Un (01) protector de celular color negro

--- Siendo las 18:40hrs del dia de la fecha se da por concluida la presente diligencia de entrega de especies, firmando en señal de conformidad la persona Receptora. y el PNP que certifica.

PERSONAL PNP

31827641
CO2 QUINTANA Santiago
53 PNP

Receptor.

45314521
Josue Pocori Mollo

23 Veintitres 98

Comisaria PNP de Margos.
Control de Identidad.

01: HORA Y FECHA : 13MAY18 14:50

02: LUGAR DONDE SE REALIZA EL CONTROL DE IDENTIDAD
Comisaria PNP de Margos.

03: IDENTIDAD DEL POLICIA QUE INTERVIENE.
S2 PNP UCHATUMA RAMOS GEORGE CIP 31551690

04: MOTIVO DE LA INTERVENCION
PREVENCION

05: ASPECTO QUE COMPRENDE EL CONTROL DE IDENTIDAD
IDENTIFICACION Y/O REQUISITORIA.

06: DATOS AL QUE SE REALIZO EL CONTROL DE IDENTIDAD
- JOSUE POCORI MOLLO
- 29 AÑOS
- SECUNDARIA COMPLETA
- DNI 45314521
-(PAPA) MARIO POCORI PUMA
- VICTORIA MOLLO QUISPE(MAMA)

07: PRESENTO SU DNI
NO

08: RESULTADOS
- SE VERIFICO EN EL SISTEMA DE ESINPOL CON RESULTADO NEGATIVO.
- SE CONSULTO AL SISTEMA RENIEC CON RESULTADO POSITIVO.

09: DATOS DE LA CONCLUSION DE LA DILIGENCIA.
13MAY18 18:30

POLICIAL HUANUCO - POL - HCO. - MARGOS - NACIONAL DEL PERU

CIP 31551690
GEORGE A. UCHATUMA RAMOS
SO PNP

JOSUE POCORI MOLLO
45314521
13/05/18 Ho 18:30

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 14/05/2018
Hora: 10:14

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 005841 - E-IS

SOLICITADO POR: COMISARIA DISTRITAL PNP DE MARGOS **N° DE OFICIO** 116-2018

PRACTICADO A: **INICIALES: A. G., J. N.(030405)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 73041443-4 **EDAD:** 13 Años

POR: Examen de Integridad Sexual

DATA: *Usuario que imprime la pericia: myesica* *Fecha y Hora de impresión: 14/05/2018 10:18*

MENOR DE EDAD ACUDE EN COMPAÑIA DE SU ABUELO MATERNO CELESTINO GUILLERMO VERDE , IDENTIFICADA CON DNI 22447411-9. .
ABUELO REFIERE MENOR DE EDAD SALIO DE SU DOMICILIO EL DIA 05-05-18 RETORNANDO EL DIA 11-05-18, POR LO QUE EL DIA 07-05-18 INTERPUSO UNA DENUNCIA EN LA COMISARIA DE MARGOS.
REFIERE QUE EL DIA 05 Y 06 DE MAYO ESTUVO HOPEDADA EN UNA HOTEL EN MARGOS EN COMPAÑIA DE SU ENAMORADO "JOSUE" DE APROXI, 28 AÑOS ; POSTERIOR ELLO VINO A HUANUCO LLEGANDO EL DIA 07DONDE PERMANECIO HASTA EL DIA 11 DE MAYO , RETORNANDO A SU DOMICILIO ESE MISMO DIA A LAS 15: 00 HORAS .
MENOR REFIERE QUE PERITADA MANTIENE UNA RELACION SENTIMENTAL DESDE NOVIEMBRE DEL 2017; ADEMAS REFIERE QUE MANTUVO RELACIONES SEXUALES CONSENTIDAS , NIEGA AGRESION FISICA .

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS
MENARQUIA : 11
REGIMEN CATAMENIAL: 05 DIAS / REGULAR
FECHA DE ULTIMA REGLA: 18-04-18
INICIO DE RELACIONES SEXUALES: 13 DE FORMA CONSENTIDA
USO DE METODOS ANTICONCEPTIVOS: PASTILLA DEL DIA SIGUIENTE
FECHA DE ULTIMA RELACION SEXUAL: 09-05-18, DE FORMA CONSENTIDA
NUMERO DE PAREJAS : 01
ANTECEDENTE DE INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL: NIEGA
ANTECEDENTE QX EN EL AREA GENITAL /ANOGENITAL: NIEGA
RELACION SEXUAL CONTRANATURA : NIEGA

AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:
EVALUACION TANNER:
ESTADIO DEL VELLO PUBIANO: ESTADIO 02 (P2)
ESTADIO DE LA REGION MAMARIA: ESTADIO 02 (S2)

1. EXAMEN DE INTEGRIDAD FISICA; AREG, AREH Y AREN, LUCIDA, ORIENTADO EN TIEMPO, PERSONA Y ESPACIO, COLABORA A LA EVALUACION
2. AL EXAMEN FISICO:
   AREA EXTRAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES .

   AREA PARAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES

   AREA GENITAL:
POSICION GINECOLOGICA : VELLO PUBICO RISADO ESCASAMENTE DESARROLLADO . GENITALES EXTERNOS SIN LESIONES . ORIFICIO HIMENEAL AMPLIO MAYOR DE 2,5 CM A LA MANIOBRA DE TRACCION . POSITIVA A LA MANIOBRA BIDIGITAL , ORLA HIMENEAL DE APROX. 3 MM, BORDE LIBRE DEL HIMEN SIN LESIONES .

   AREA ANAL:
POSICION GENUPECTORAL : PLIEGUES ANALES PRESENTES E INTEGROS . NO PRESENTA LESIONES . SEGUN TECNICA DE LACASSAGNE NORMOTONICO .

CONCLUSIONES:

1. PERITADA NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES PARAGENITALES NI EXTRAGENITALES TRAUMATICAS RECIENTES .
2. PRESENTA SIGNOS DE HIMEN COMPLACIENTE
3. NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA

Dra. Lilia Vélez Domínguez
Médico Cirujano
C.M.P. N° 58009
DNI N° 43526662

OBSERVACIONES: **SE TOMA MUESTRA SECRESION VAGINAL MEDIANTE HISOPADO. SE REMITE 02 CAMARA + 02 HISOPOS AL SERVICIO DE LABORATORIO DE LA DML II - HUANUCO PARA DETERMINAR PRESENCIA DE ESPERMATOZOIDES.
SE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMADO
PERITO MEDICO: LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ .DNI N° 43526662. CMP N° 58009.DOMICILIO LABORAL JR. 28 DE JULIO 1114- SEGUNDO PISO. PERITAJE REALIZADO EN LA DML II-HUANUCO , METODO UTILIZADO: METODO MEDICO LEGAL (CIENTIFICO-CLINICO-DESCRIPTIVO)

Dra. Liliana Paola Cruz Dominguez
Medico Cirujano
C.M.P. N° 58009
DNI N° 43526662

LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ
Medico Legista
CMP : 58009
DNI: 43526662

Fecha: 05 JUN 2018

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 14/05/2018
Hora: 10:09

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 005840 - L-DCLS

SOLICITADO POR: COMISARIA DISTRITAL PNP DE MARGOS **N° DE OFICIO** 115-2018

PRACTICADO A: **INICIALES: A. G., J. N.(030405)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 73041443-4 **EDAD:** 13 Años

POR: Lesiones por Presunto DCLS

DATA: *Usuario que imprime la pericia: myesica* *Fecha y Hora de impresión: 14/05/2018 10:17*

MENOR DE EDAD ACUDE EN COMPAÑIA DE SU ABUELO MATERNO CELESTINO GUILLERMO VERDE , IDENTIFICADA CON DNI 22447411-9. .
ABUELO REFIERE MENOR DE EDAD SALIO DE SU DOMICILIO EL DIA 05-05-18 RETORNANDO EL DIA 11-05-18, POR LO QUE EL DIA 07-05-18 INTERPUSO UNA DENUNCIA EN LA COMISARIA DE MARGOS.
REFIERE QUE EL DIA 05 Y 06 DE MAYO ESTUVO HOPEDADA EN UNA HOTEL EN MARGOS EN COMPAÑIA DE SU ENAMORADO "JOSUE" DE APROXI, 28 AÑOS ; POSTERIOR ELLO VINO A HUANUCO LLEGANDO EL DIA 07DONDE PERMANECIO HASTA EL DIA 11 DE MAYO . RETORNANDO A SU DOMICILIO ESE MISMO DIA A LAS 15: 00 HORAS .
MENOR REFIERE QUE PERITADA MANTIENE UNA RELACION SENTIMENTAL DESDE NOVIEMBRE DEL 2017; ADEMAS REFIERE QUE MANTUVO RELACIONES SEXUALES CONSENTIDAS , NIEGA AGRESION FISICA .

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

1. EXAMEN DE INTEGRIDAD FISICA; AREG, AREH Y AREN, LUCIDA, ORIENTADO EN TIEMPO, PERSONA Y ESPACIO, COLABORA A LA EVALUACION

2. AL EXAMEN FISICO:
   AREA EXTRAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES .

   AREA PARAGENITAL: NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES TRAUMATICAS EXTERNAS VISIBLES

CONCLUSIONES:

1. PERITADA NO PRESENTA SIGNOS DE LESIONES PARAGENITALES NI EXTRAGENITALES TRAUMATICAS RECIENTES
2. NO REQUIERE INCAPACIDAD MEDICO LEGAL

OBSERVACIONES: PERITO MEDICO: LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ .DNI N° 43526662. CMP N° 58009,DOMICILIO LABORAL JR. 28 DE JULIO 1114- SEGUNDO PISO. PERITAJE REALIZADO EN LA DML II-HUANUCO , METODO UTILIZADO: METODO MEDICO LEGAL (CIENTIFICO-CLINICO-DESCRIPTIVO)

MINISTERIO PUBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal

Dra. Liliana Paola Cruz Dominguez
Medico Cirujano
C.M.P. 58009

LILIANA PAOLA CRUZ DOMINGUEZ
Medico Legista
CMP : 58009
DNI: 43526662

Copia del Documento Original que obra en los archivos de esta División Medico Legal.
Fecha: 05 JUN 2018

Despacho Fiscal	: Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Carpeta Fiscal	: 200601405-2018-669-0
Investigado	: Josué Pocori Mollo
Delito	: Violación Sexual
Agraviado	: Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)
Fiscal Responsable	: Carolina Fabiola Mejía Torres
Sumilla	: Prueba Anticipada

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
19 SEP. 2018
RECIBIDO
Hora:.....Firma:.....

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE TURNO DE HUÁNUCO

CAROLINA FABIOLA MEJIA TORRES; Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín Nº 765 – 5º Piso de la ciudad de Huánuco, telefono celular N° 942962242, con **Casilla Electrónica N° 72671**, ante usted me presento y digo:

PRIMERO.- REQUERIMIENTO FISCAL

A tenor de lo establecido en el numeral 1) literal d) del artículo 242° y el artículo 244° del Código Procesal Penal, solicito a vuestra Judicatura se sirva practicar la **PRUEBA ANTICIPADA** consistente en la declaración testimonial de la **Menor de Iniciales J.N.G.A (13 años)** en el proceso penal – investigación preliminar - seguido contra **JOSUE POCORI MOLLO** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL** previsto en el inciso 2) del primer párrafo del Artículo 173° del Código Penal.

SEGUNDO.- HECHOS FÁCTICOS

Que, la menor de iniciales J.N.G.A (13 años) en la data del Certificado Médico Legal Nº005841-E-IS que en copia certificada obra a fojas 25 ha referido que mantiene una relación sentimental desde noviembre del 2017, además refiere que mantuvo relaciones sexuales consentidas, niega agresión física. Siendo que es el abuelo de la menor Celestino Guillermo Verde quien interpuso la denuncia primigenia y en la cual relata que desde el 05 de mayo del 2018 su nieta de iniciales J.N.A.G se encontraba en calidad de desaparecida y ademas el denunciante ha referido, también en la data antes referida, que la menor estuvo hospedada en un hotel en margos en compañía de su enamorado de nombre "Josue" de aproximadamente 28 años

TERCERO.- TIPO PENAL

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la conducta del imputado **Josué Pocori Mollo**, configuraría el delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL**, el mismo que se encuentra previsto y penado en el en el inciso 2) del primer párrafo del artículo 173º del Código Penal, que señala:

> ***"Artículo 173º.- Violación sexual de menor de edad***
> *El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:*
> *(...)*
> *2. Si la víctima tiene entre diez años de edad, y menos de catorce, la pena será no menor de treinta, ni mayor de treinta y cinco años".*

CUARTO. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

En el presente caso, de las diligencias preliminares se han acopiado los siguientes elementos de convicción:

- **La denuncia de parte interpuesta por Celestino Guillermo Verde (63 años),** en calidad de abuelo de

la menor presuntamente agraviada de iniciales J.N.A.G, en la Comisaría de Margos, en la cual pone de conocimiento el ilícito materia de investigación.

- **Acta de Intervención Policial,** de fojas 06, mediante la cual se da cuenta de la intervenciòn policial realizada al investigado JOSUE POCORI MOLLO a solicitud de la persona de Elvis Jhonatan Albornzo Salvador quien refiriò que en el lugar de la intervención se encontraba una persona de sexo masculino a quine lo sindica como el presunto autor de su prima la agraviada de iniciales J.N.A.G
- **Acta de Registro Personal,** realizado al intervenido JOSUE POCORI MOLLO a quien se le realizo el correspondiente registro personal hallandose entre sus pertenencias un un celular color negro marca LG, modelo KID y otras especies descritas en la indicada acta.
- **Acta de entrega de especies,** mediante la cual personal policial entrega las especies que fueron encontradas al momento de realizarsele el registro personal – fojas 08- .
- **Acta de Control de Identidad** del intervenido JOSUE POCORI MOLLO – *fojas 09 -*
- **Certificado Médico Legal N° 005841-E-IS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1. Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2.* ***Presenta signos de himen complaciente.*** *3. No presenta signos de actos contranatura.*
- **Certificado Médico Legal N° 005840-L-DCLS,** practicado a la agraviada de Iniciales J.N.A.G (13 años), en la cual la médico legista Liliana Paola Cruz Domínguez, concluye que la peritada; *"1.- Perita no presenta signos de lesiones paragenitales ni extragenitales traumáticas. 2. No requiere incapacidad médico legal*

QUINTO.- RAZONES QUE MOTIVAN LA SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA

La declaración de la menor agraviada, es importante porque va a detallar la forma y circunstancias en que ocurrieron los hechos ante el juez, y ante el abogado del imputado; siendo indispensable y urgente para los fines de la investigación que la declaración se lleve a cabo en forma inmediata y como prueba anticipada con la finalidad de no revictimizar a la agraviada.

SEXTO.- PARTES QUE DEBEN INTERVENIR EN EL ACTO

- La menor de iniciales **J.N.A.G (13 años),** acompañada por su abuelo el denunciante Celestino Guillermo Verde o su Representante Legal
- El abogado del imputado[1].
- El Psicólogo Forense de turno.
- La Representante del Ministerio Público.
- La Representante del Ministerio Público de Familia

SÉTIMO.- LUGAR DONDE SE DEBE LLEVAR A CABO LA DECLARACIÓN:

Donde su judicatura disponga, esto de acuerdo a lo dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116.

OCTAVO.- LOS SUJETOS PROCESALES CONSTITUIDOS Y SU DOMICILIO PROCESAL:
8.1. DEL IMPUTADO JOSUE POCRI MOLLO

Domicilio real (según ficha RENIEC).	: Asc. Pro-Viv Villa El Paraiso Mz E lote 10 Distrito de Cerro Colorado – Arequipa
Celular	: Se desconoce
Abogado Defensor abogado de su libre elección)	: Edgardo Santos Rivera (haciéndose efectivo el apercibimiento al no señalar
Domicilio Procesal	: Jr. Crespo Castillo N° 820 – Huánuco

1 Para lo cual deberá oficiarse a la Defensoría Pública para que asigne en defensor público que asista al investigado por cuanto a la fecha éste no ha señalado abogado de su libre elección, habiendose indicado en las actas policiales como "domicilio desconocido", sin perjuicio de ello debe notificarsele en su domicilio real que aparece en su ficha RENIEC

8.2. DE LA MENOR DE INICIALES J.N.A.G (13 AÑOS):

Representante legal : Celestino Guillermo Verde (abuelo).
Domicilio real : Jirón Castilla Nº435 – Margos
Domicilio Procesal : Se desconoce.
Abogado Defensor : Se desconoce

NOVENO.- EN CUANTO A LAS RAZONES QUE SE ESGRIMEN PARA JUSTIFICAR LA PRUEBA ANTICIPADA:

Que, se tiene que con fecha 05 de mayo del 2018 la menor de iniciales J.N.G.A desapareció y retornò con fecha 11 de mayo del 2018, a las 15:00, momentos en que le cometó a su abuelo el denunciante Cestino Guillermo Verde que estuvo con el señor Josué Pocori Mollo en un hostal de nombre "Amapola" en la ciudad de Huánuco (cerca al paradero para Margos) con quien se habría conocido a través de red social de Facebook.

En atención a ello, debemos remitirnos a dispuesto en el Fundamento 10º del Acuerdo Plenario Nº 5-2016/CIJ-116 (Delitos de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Ámbito procesal: Ley Nº 30364), que señala: *"(...) en que sin necesidad de un motivo específico de indisponibilidad o irrepetibilidad, procede anticipar prueba en los casos de declaraciones de niños, niñas y adolescentes agraviados en los procesos por delitos de trata de personas, violación contra la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad*

Ahora bien, esta Fiscalía considera que la declaración de dicha menor debe ser tomada bajo el sistema de anticipación probatoria, para evitar la criminalización secundaria, y atendiendo a que los requisitos de la prueba anticipada, como son los de indisponibilidad o irrepetibilidad del acto, se exceptúan al encontrarnos frente al caso de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, y como el delito perseguido en la presente investigación es el de Violación Sexual, resulta procedente solicitar la prueba anticipada de la declaración de la menor de iniciales J.N.G.A (13 años).

Se tiene que por regla general, en materia probatoria penal dentro del estilo de adversarios, el Juez sólo puede sustentar el fallo en la prueba practicada en su presencia, de manera contradictoria; es decir, son útiles para determinar si existe causa probable para acusar o sobreseer al investigado, dado que jurídica y técnicamente carecen de validez para fundar la decisión.

No obstante, los ordenamientos penales prevén que en ciertos casos, que una de las partes considera trascendental como soporte de su teoría, ésta pueda practicarse anticipadamente por el Juez de Investigación Preparatoria, en razón de sus condiciones de definitiva e irreproducible.

En consecuencia, el Juez de Investigación Preparatoria sólo puede disponer su práctica ante los supuestos de ser definitiva e irreproducible, dentro de estos supuestos cabe pues la recepción de declaración de los menores de edad en casos de delitos contra la Libertad Sexual. Esta lógica deviene a su vez de los avances en la ciencia de la Victimología, por cuanto se debe evitar la re-victimización del agraviado.

De otro lado, es importe precisar que si bien mediante resolución número 01 de fecha 17 de setiembre del año en curso el Juzgado a su cargo declaró Improcedente el requerimiento planteado por este Despacho Fiscal, considerandose **nuevamente** que la Fiscalía no ha designado un abogado defensor en inicio de diligencias preliminares, sin advertirse que ya se había superado dicha observación y que de la carpeta fiscal auxiliar se advierte que se ha notificado al imputado JOSUE POCORI MOLLO en el domicilio que aparece en su ficha Reniec y también mediante Edictos Judiciales[2], advirtiéndose específicamente a fojas 42 la constancia de publicación de Edictos en la cual se requirió al indicado investigado para que dentro del plazo de 24 horas señale abogado defensor de su libre elección, sin embargo pese al tiempo transcurrido no cumplido dicho requerimiento, por lo mediante Providencia Fiscal de fecha 03 de setiembre del año en curso

2 Nótese que a fojas 06 obra el Acta de Intervención Policial y a fojas 08 obra el Acta de Entrega de Especies, en ambas diligencias relacionadas con el imputado Josué Pocori Mollo se consigna ***domicilio desconocido.***

30
Vuelta

y de manera reiterativa se Oficio al Director de la Defensa Pública para que designe un defensor que patrocine al investigado, siendo que conforme al Acta Fiscal de fojas 51 (anverso) se tiene que el Coordinador de la Defensa Pública ha informado que el abogado asignado para la defensa del investigado es el **letrado Edgardo Santos Rivera con domicilio procesal en el jirón Crespo Castillo Nº820,** por lo tanto al no haber el investigado designado abogado defensor dentro del plazo de ley el defensor antes citado participará en las diligencias en calidad de defensa necesaria.

Así también y en atención al principio de celeridad procesal que impera también en las diligencias preliminares este Despacho Fiscal ha realizado Coordinadores con el Instituto de Medicina Legal a efectos que nos otorguen una fecha para la Entrevista en Cámara Guessel, siendo así, muy respetuosamente **informamos que la fecha para la realización de la diligencia, en caso de aprobarnos el presente requerimiento, salvo mejor parecer de su Despacho, sería para el día TREINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO** a horas **OCHO Y VEINTE o DIECISEIS DE NOVIEMBRE del año en curso a horas tres de la tarde,** por lo que solicito se tenga en cuenta dichas fechas y se me confirme alguna de ellas, por cuanto en medicina legal informan que no se cuenta con fechas libres otros

DÉCIMO.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

10.1.- En efecto, en el artículo 242° del Código Procesal Penal se han regulado los supuestos de la prueba anticipada; así en el inciso uno, literal a) se ha establecido lo siguiente: *"Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigacion preparatoria , a solicitud del Fiscal o de los demas sujetos procesales , podra instarse al Juez de la Investigacion Preparatoria la actuacion de una prueba anticipada, en los siguientes casos: a) Testimonial y examen del perito, cuando se requiera examinarlos con urgencia ante la presencia de un motivo fundado para considerar que no podrá hacerse en el juicio oral por enfermedad u otro grave impedimento, o que han sido expuestos a violencia, amenaza, ofertas o promesa de dinero u otra utilidad para que no declaren o lo hagan falsamente. El interrogatorio al perito, puede incluir el debate pericial cuando éste sea procedente".*

10.2.- En buena cuenta se trata de la actuación de un medio de prueba en un momento anterior al que naturalmente le corresponde (el juicio oral); esta medida excepcional se funda en que razonablemente es previsible la imposibilidad de su actuación en la etapa estelar del proceso debido a que la prueba esta expuesta a posibles contaminaciones, *verbi gratia* el hecho de que los testigos vengan siendo objetos de presiones, amenazas o promesas de prebendas a fin de que distorsionen su versión o que simplemente la desmientan.

10.3.- La prueba anticipada es una institución del Derecho Procesal Penal, mediante el cual se evita que los medios probatorios se pierdan hasta que lleguen a su etapa de actuación en juicio. Esta insitución jurídica procesal, permite que se actúen ciertas pruebas reunidas antes del juicio oral, a fin de que estas no se vean afectadas y se pudiese dudar de su verosimilitud en el caso de testigos sometidos a amenazas o violencia, o a ofertas económicas y puedan ser tentados por el poder económico imperante en los círculos de corrupción, a efectos que no declaren, se retracten o lo hagan falsamente.

POR TANTO:

Solicito a Ud., señor Juez, acceder al presente requerimiento y conferir el trámite correspondiente.

PRIMER OTROSÍ DIGO: Adjunto copias certificadas de los elementos de convicción.

Huánuco, 18 de setiembre de 2018

Carolina Fiorella Torres
FISCAL PROVINCIAL
Sta. Fiscalía Provincial Corporativa
HUÁNUCO

31 folio y uno

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191,
Juez:TREJO LUGO NIVAR /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 20/09/2018 12:10:57,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 1191,
Secretario:CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 20/09/2018 12:11:14,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-22-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

RESOLUCIÓN NÚMERO: 01
Huánuco, veinte de setiembre
del dos mil dieciocho.----------

AUTOS Y VISTOS: El expediente Nº 2217-2018-22.

ASUNTO:

Mediante el escrito que antecede, la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **SOLICITA** LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la declaración de las menores agraviadas J.N.G.A. 13 años; en cámara gessel; en la investigación preliminar seguida contra Josue Pocori Mollo, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de violación sexual delito previsto y sancionado en el articulo 173 inciso 2) primer párrafo, del Código Penal, en agravio de la menor de indícales . J.N.G.A. 13 años.

RAZONAMIENTO:

I. La doctrina respecto a la **prueba anticipada** a señalado:

> El carácter excepcional de la prueba anticipada implica que la interpretación de sus normas debe tender a evitar que su práctica sea generalizada.
> En ese sentido, MIRANDA ESTRAMPES explica que "no cabe la práctica anticipada de una prueba por simples razones de comodidad, o para evitar las molestias que en algunos casos puedan producirse al practicarse la prueba de forma concentrada en las sesiones del juicio oral".
> Así, en la verificación de los presupuestos establecidos por ley o la interpretación que se realice sobre ellos deberá cuidarse de dejar sin contenido a la etapa de juicio oral. La finalidad es mantener los límites de la práctica anticipada de la prueba como una garantía del debido ejercicio del derecho a la prueba.
> De ahí que, además, el juzgador deba cuidarse de ordenar la práctica anticipada de la prueba sobre la base de determinadas circunstancias que, en realidad, pueda ser prevenido a través de otro mecanismo procesal idóneo.
> Arsenio Ore Guardia, Libro Derecho Procesal Penal Peruano, Editorial Gaceta Jurídica, pag. 490.

> La prueba anticipada es aquella practicada siempre con intervención del juez penal o tribunal y con posibilidad de someterla a contradicción, realizada cuando fuere de temer que no podrá practicarse en el juicio oral o que pudieran motivar su suspensión, esto es, cuando no sean reproducibles en el acto oral o cuando siendo por naturaleza reproducibles, como es la declaración testifical, concurren circunstancias fundadas que impiden practicarlas en el plenario.
> Jorge Rosas Yataco, "Tratado de Derecho Procesal Penal", Editorial Pacífico, Tomo II. Pag. 882.

ARTURO ALEX CALDAS RAFAELO
Especialista de Causas Juzgado de Investigación Preparatoria
Módulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

82
Acta y dos

2. El Código Procesal Penal, respecto a la prueba anticipada señala:

> **Artículo 242.- Supuestos de prueba anticipada**
> **1.** Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigación preparatoria, a solicitud del Fiscal o de los demás sujetos procesales, podrá instarse al Juez de la Investigación Preparatoria la actuación de una prueba anticipada, en los siguientes casos:
> (...)
> d) Declaración de las niñas, niños y adolescentes en su calidad de agraviados por delitos comprendidos en los artículos 153 y 153-A del Capítulo I: Violación de la libertad personal, y en los comprendidos en el Capítulo IX: Violación de la libertad
> sexual, Capítulo X: Proxenetismo y Capítulo XI: Ofensas al pudor público, correspondientes al Título IV: Delitos contra la libertad, del Código Penal.
> Las declaraciones de las niñas, niños y adolescentes serán realizadas con la intervención de psicólogos especializados en cámaras Gesell o salas de entrevistas implementadas por el Ministerio Público.
> Las declaraciones y entrevistas serán filmadas y grabadas a fin de evitar la revictimización de los agraviados. e) Declaración, Testimonial y examen de perito en casos de criminalidad organizada, así como en los delitos contra la administración pública, previstos en los artículos 382 al 401 del Código Penal.
> (...)
>
> **Artículo 243.- Requisitos de la solicitud**
> La solicitud de prueba anticipada se presentará al Juez de la Investigación Preparatoria en el curso de las diligencias preliminares e investigación preparatoria, o hasta antes de remitir la causa al Juzgado Penal siempre que exista tiempo suficiente para realizarla en debida forma.
> 1. La solicitud precisará la prueba a actuar, los hechos que constituyen su objeto y las razones de su importancia para la decisión en el juicio. También indicarán el nombre de las personas que deben intervenir en el acto y las circunstancias de su procedencia, que no permitan su actuación en el juicio.
> 2. La solicitud, asimismo, debe señalar los sujetos procesales constituidos en autos y su domicilio procesal. El Ministerio Público asistirá obligatoriamente a la audiencia de prueba anticipada y exhibirá el expediente fiscal para su examen inmediato por el Juez en ese acto."
>
> 13.- (...)
> La prueba anticipada, en cuanto modalidad de prueba sumarial, está condicionada al cumplimiento de los requisitos de (i) indisponibilidad o irrepetibilidad del acto y (ii) **URGENCIA**. Estos requisitos se exceptúan –o mejor dicho, se entienden cumplidos iure et de iure- en el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, que es uno de los cambios trascendentes de la Ley en el aspecto procesal.
>
> Acuerdo Plenario 5-2016/CIJ-116

3. En el caso en concreto, el Ministerio Público solicita la actuación de prueba anticipada de la declaración de las menores agraviadas J.N.G.A. 13 años; en cámara gessel, pues habrían sido víctima del delito de violación sexual de menor de edad; presentación del caso, de donde se advierte que se justifica la realización de una prueba anticipada, ello considerando que los requisitos de indisponibilidad o irrepetibilidad del acto, se

ARTURO ALEX CALDAS RAFAELO
Especialista de Causas Juzgado de Investigación Preparatoria
Modulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

33
fauta ytes

entienden por el estado de vulnerabilidad de la víctima, quien es menor de edad; máxime considerando el ilícito materia de imputación.

DECISIÓN:

Por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos precedentemente descritos

SE RESUELVE:

Primero: ADMITIR a trámite el requerimiento de Prueba Anticipada, presentado por la **QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO,** en la investigación preliminar seguida contra Josue Pocori Mollo, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de violación sexual delito previsto y sancionado en el articulo 173 inciso 2) primer párrafo, del Código Penal, en agravio de la menor de indícales . J.N.G.A. 13 años.

Segundo: SEÑALAR fecha de audiencia de **PRUEBA ANTICIPADA** para el día **16 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO a horas TRES DE LA TARDE;** la misma que se instalará en las instalaciones de la División Medico Legal de Huánuco, lugar donde se concretará la declaración de la menor agraviada de indícales. J.N.G.A. 13 años.

Tercero: REQUIÉRASE al representante a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, como órgano requiriente de la presente, habilitar las instalaciones de la cámara Gessel del Ministerio Público para la concreción de la actuación judicial.-

Cuarto: **SE ORDENA** que el Ministerio Público **coadyuve** con la notificación a los órganos de prueba ofrecidos, sin perjuicio de remitirse las cedulas de notificación por vía regular, **ASÍ TAMBIÉN GARANTICE LA PARTICIPACIÓN DE UN FISCAL DE FAMILIA.**

Quinto: SE ORDENA la notificación al investigado por conducto regular sin perjuicio de su notificación mediante edicto en el diario de mayor circulación regional y el diario oficial el Peruano**. NOTIFÍQUESE.---**

ARTURO ALEX CALDAS RAFAELO
Especialista de Causas Juzgado de Investigación Preparatoria
Módulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

34 treinta y cuatro

20/09/2018 12:18:30

CARGO DE ENTREGA DE CEDULAS DE NOTIFICACION

Fecha de Guía de Entrega : 20/09/2018 12:18:21

Diligenciamiento : Notificacion Electronica

N° GUIA DE ENTREGA : 0028975-2018

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO

N°	N° CEDULA	N° EXPEDIENTE	N° FOJAS	N° RESOL	DESTINATARIO
CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX					
1	98570 - 2018	02217-2018-22-1201-JR-PE-01	3	1	5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
	PROPIETARIO :	MINISTERIO PUBLICO DIST. JUD. HUANUCO, 5Â° FISC. PRO			
	DIRECCION	Direccion Electronica - N° 72671			
	ANEXOS -				

Total General Entregado : => 1

CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
Secretario

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

35 y anexo
09/10/2018 10:23:34
Pag. 1 de 1

Cargo de Ingreso de Escrito
(Centro de Distribucion General)
49551-2018

Cod. Digitalizacion: 0000199058-2018-ESC-JR-PE

Expediente : 02217-2018-22-1201-JR-PE-01 F.Inicio: 19/09/2018 16:41:25
Juzgado : JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
Documento : OFICIO
F.Ingreso : 09/10/2018 10:23:34 Folios : 2
Presentado : TERCERO JUEZ DE PAZ DE MARGOS
Especialista : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
Cuantia : .00 N Copias/Acomp :
Dep Jud : 0 SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel : 0 SIN TASAS

Sumilla :
DEVOLUCION DE CEDULA

Observacion :

MENDOZA HUERTO ELENA MERCEDES
Ventanilla 1
Módulo 1

Recibido

36
fojas

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MARGOS

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
AREA DE ATENCION AL PUBLICO
09 OCT. 2018
RECIBIDO
HORA 10:25 FIRMA

Margos, 02 de octubre del 2018

OFICIO N° 107 - 2018- JPL-M-PJ

EXH N° 100-2018- PE

Señor (a)
NIVAR TREJO LUGO
JUEZ DEL JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIA – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO.
Huanuco.-

REF. OFICIO: 1716-2018-3JIP-CSJHN/PJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacer la pronta **DEVOLUCIÓN** de las cedulas debidamente DILIGENCIADA o sin DILIGENCIAR, cedulas emitidas por su despacho, las mismas que a continuación se detalla:

N° EXP	N° CEDULA	DESTINATARIO	N° RES.	OBSERVACION
2217-2018-22-PE	98569-2018	MENOR DE INICIALES JNGA	01	NOTIFICADO

Sea propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO
SUSAN JACQUELYNE HUARCAYA RODRIGUEZ
Juez
Juzgado de Paz Letrado de Margos

FGASN/A.J

38
treinta y ocho

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO -
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191,
Secretario:CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX /Servicio Digital - Poder Judicial del Perú
Fecha: 10/10/2018 16:18:37,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicia
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-22-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro.02
Huánuco, diez de octubre
De dos mil dieciocho.-

DADO CUENTA: Con el **ingreso N° 49551-2018** que contiene el **oficio N° 107-2018-JPL-M-PJ** presentado por el Juez de Paz Letrado de Margos, mediante el cual devuelve la cedula de notificación N° 98569-2018 debidamente diligenciada. ***AGREGUESE A LOS AUTOS***

39
Treinta y nueve

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO
JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO DE HUANUCO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Expediente N° 2217-2018-22
Especialista: Caldas Rafaelo Alex
Huánuco, 20 de setiembre del 2018

Oficio N° 1716 – 2018 – 3JIP– CSJHN/PJ
SEÑOR:
JUEZ DE PAZ LETRADO DE MARGOS - HUANUCO - Margos.-

Por Disposición Superior; Tengo el agrado de dirigirme a Ud., **REMITIENDO** adjunto a la presente la constancia de notificación N° 98569-2018, cuyo destinatario en la persona de CELESTINO GUILLERMO VERDE, en representación de su nieta de iníciales J.N.G.A; con los actuados procesales detallados en el exhorto en mención. a fin de solicitarle el diligenciamiento y su devolución a la brevedad posible

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO
NIVA TREJO LUGO
Juez
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huánuco

OLVA COURIER
HUÁNUCO
26 SEP. 2018
RECIBIDO

Corte Superior de Justicia de Huánuco
V°B°
C. ROBLES
Unidad de Administración y Finanzas

PODER JUDICIAL

ORDEN Nº : 40 avisada

SECRETARIO :

22 vente

INFORME SOBRE DEVOLUCION DE NOTIFICACION

SEÑOR: Nivar Trejo Lugo

Tengo el honor de dirigirme a Ud., con el objeto de remitir adjunto el presente y en via de devolujción en fojas 3 la notificación ordenada practicar a: Pocori Mollo Josue

Con la Resolución Nº 1 recaida con el Exp. Nº 2217 2018-22

la misma que no se ha notificado en mérito a lo siguiente:

Falta indicar el Sud Lote, en la Asoc villa Paraiso en la Mzna "E"

Lo que informo a Usted, para los fines de ley.

Arequipa, 21 de 9 del 20 18

Corte Superior de Justicia de Arequipa
Nuevo Código Procesal Penal

Angel Cirilo Guerra Gómez
Asistente de Comunicaciones
DNI Nº 29554159

RECIBIDO
26 SEP. 2018

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

20/09/2018 12:17:44

Pag 1 de 3

420180985672018022171201137022015

NOTIFICACION Nº 98567-2018-JR-PE

EXPEDIENTE 02217-2018-22-1201-JR-PE-01 JUZGADO JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SE

JUEZ NIVAR TREJO LUCO ESPECIALISTA CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX

IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE *DELITO:

AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

DESTINATARIO POCORI MOLLO JOSUE

Nº Exp.Fiscal:669-2018

DIRECCION REAL : ASOCIACION PRO- VIV. VILLA EL PARAISO MZ "E" LT 10 - AREQUIPA / AREQUIPA / CERRO COLORADO

RECIBIDO

Se adjunta Resolucion UNO de fecha 20/09/2018 a Fjs : 3

ANEXANDO LO SIGUIENTE:

REQUERIMIENTO DE PRUEBA ANTICIPADA A FOLIOS 04 Y ANEXOS

20 DE SETIEMBRE DE 2018

ARTURO ALEX CALDAS RAFAELO
Especialista de Causa de Juzgado de Investigación Preparatoria
Modulo Jur. Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

44 cuarenta y cuatro

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO
JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO DE HUANUCO
Jr. Dos de Mayo Nro. 1191-Huanuco- ☎ 062-591030

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO	
EXPEDIENTE	: 02217-2018-22-1201-JR-PE-01
JUEZ	: NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA	: CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO	: 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO
IMPUTADO	: POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO	: VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO	: MENOR DE INICIALES, JNGA
ESP. DE AUDIENCIAS	: CLARISA MILAGROS ORIHUELA ESCOBAR

ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA DE PRUEBA ANTICIPADA.

I. ETAPA INICIAL:

Siendo las **tres y quince minutos** del día **dieciséis de Noviembre de dos mil dieciocho**, en las instalaciones de Cámara Gesell de la División Médico Legal de Huánuco, ubicado en el Jr. 28 de Julio N° 1114, Tercer Piso, se hizo presente el Magistrado **NIVAR TREJO LUGO,** Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio, a efectos de llevarse a cabo la Audiencia de **ACTUACION DE PRUEBA ANTICIPADA,** en la **Carpeta Judicial N° 02217-2018-22,** en los seguidos contra **JOSUE POCORI MOLLO,** por la presunta comisión del delito contra La Libertad- Sexual, en la modalidad de **VIOLACION SEXUAL,** en agravio de la MENOR DE INICIALES J.N.G.A (13).

CLARISA MILAGROS ORIHUELA ESCOBAR Especialista Judicial Módulo del Código Procesal Penal Corte Superior de Justicia de Huánuco

CONSTANCIA DE GRABACION EN AUDIO.-

Se hace presente que la audiencia está siendo registrada en audio y que las partes pueden acceder a una copia del mismo de creerlo conveniente para su defensa. Acto seguido solicita a las partes que se acrediten.

II. ACREDITACION:

1.1. FISCAL PENAL: **SUSAN PATRICIA GUTIERRES TEJADA.-** Fiscal Adjunto Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.
- **Domicilio Procesal** : Jr. San Martin N° 765- Huánuco.
- **Celular** : 989418027

1.2. FISCAL CIVIL: **LUIS ESCALANTE ALAY.-** Fiscal Provincial de la Primera Fiscalia Civil y de Familia de Huánuco.

1.3. DEFENSA PUBLICA DEL IMPUTADO: **Abog. ELVIO ABRAHAM AROSEMENA GONZALES,** con registro CAH 2693 del Colegio de Abogados de Huánuco. En apoyo del Defensor Público EDGARDO SANTOS RIVERA.
- **Domicilio Procesal** : Jr. Crespo Castillo N° 820- Huánuco.
- **Celular** : 992737333
- **Asumiendo la defensa de JOSUE POCORI MOLLO.**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO NIVAR TREJO LUGO Juez Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Corte Superior de Justicia de Huánuco

1.4. DEFENSA PUBLICA DE LA PARTE AGRAVIADA: **No se encuentra**

1.5. REPRESENTANTE DE LA MENOR AGRAVIADA: **No se encuentra**

1.6. PSICOLOGO: **JHOSEP CESPEDES MORALES.**
- **Registro** : 22093 del Colegio de Abogados Psicólogos.
- **Domicilio legal** : Jr. 28 de Julio Nro. 1114-3er. piso.

1

1.7. ASISTENTE DIGITADOR:
- Nombres y Apellidos : JHONATAN VERDE RODRIGUEZ
- DNI. : 42832025

III. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

03:17 hrs. Juez: Pregunta al representante del Ministerio Publico respecto a la inasistencia de la menor a ser peritada, así como de su representante legal.

03:17 hrs. Ministerio Publico: Señala respecto a una constancia que obra en la carpeta fiscal, donde la persona de Celestino Guillermo Guerra, representante de la menor agraviada indica que no va a poder asistir a la presente audiencia, mucho menor traer a la menor por motivos de que su esposa va a ser operada de la vesícula, por lo que solicita que se reprograme la presente audiencia. *(El contenido de toda su exposicion queda registrado en audio).*

03:19 hrs. Juez: Teniendo a la vista el documento oralizado por la representante del Ministerio Publico, emite la siguiente resolucion:

IV. RESOLUCIÓN N° 02
Huánuco, dieciséis de Noviembre
Del dos mil dieciocho.--------//

VISTOS Y OIDOS.- Estando acreditadas las partes para la realización de la Prueba Anticipada en Camara Gesell, y estando a lo expuesto por la representante del Ministerio Publico en el Área Penal; Y ATENDIENDO:

RAZONAMIENTO: Queda registrado en audio.

DECISIÓN.-Siendo ello así, el Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio RESUELVE:

- REPROGRAMA la presente audiencia de **Prueba Anticipada** por esta única vez para el día DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE a horas OCHO Y VEINTE de la mañana, quedando NOTIFICADOS en este acto, el señor representante del Ministerio Público en el área Penal, el señor Fiscal en el área Civil; el abogado de Oficio por defensa necesaria para el próximo plenario.

- debiendo COADYUVAR la representante del Ministerio Publico para los efectos de notificación para la concurrencia en forma inaplazable, de todos los sujetos procesales, a fin de garantizar el desarrollo de la audiencia.

- En caso de inconcurrencia de las partes involucradas y siendo su asistencia de carácter obligatorio, ***se hara el apercibimiento de tenerse por no presentada la prueba anticipada, y archivarse definitivamente los actuados en el próximo año judicial y devolverse la carpeta fiscal al representante del Ministerio Publico para que proceda conforme a sus atribuciones.***

V. NOTIFICACION.-
03:21 hrs. Juez: Se notifica a las partes presentes.

Ministerio Publico Penal: Conforme.
Ministerio Publico Civil.- Conforme
Defensa Necesaria.- Conforme

VI. CONCLUSION.-

Siendo las tres y veintiun minutos de la tarde, se da por concluida la presente audiencia y por cerrada la grabación en audio, procediendo a firmarla el Señor Juez y la Especialista de Audiencias, conforme lo dispone el Art. 121° del Código Procesal Penal.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO
NIVAR TREJO LU
JUEZ
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huanuco

MILAGROS ORIHUELA ESCOBAR
Especialista Judicial
Modulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

48
cuarenta y ocho

38

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO
JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO DE HUANUCO
Jr. Dos de Mayo Nro. 1191-Huanuco- ☎ 062-591030

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Huánuco, 16 de Noviembre del 2018

Oficio Nº 576 -2018-JIP-TRANSITORIO-CSJHCO-PJ.MOE

SEÑOR:
COORDINADOR DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DE HUANUCO
Jr. Crespo Castillo Nro. 820-Huánuco
Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin saludarlo y **solicitar** su DESIGNE un DEFENSOR PUBLICO DE VICTIMAS Y TESTIGOS a efectos que asista a le PERSONA DE INICIALES J.N.G.A (13 años) en la audiencia de Prueba Anticipada, reprogramada para el día 17 de Enero del año 2019 a horas 08:40 de la mañana; en las instalaciones de la División Médico Legal de Huánuco. (Cámara Gessel).

Lo que se requiere para fines del proceso Nro. 02217-2018-22 seguido contra JOSUE POCORI MOLLO, por la presunta comisión del delito contra La Libertad-Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACION SEXUAL EN GRADO DE TENTATIVA, en agravio de la MENOR DE INICIALES J.N.G.A (13).

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Se adjunta los actuados correspondientes (fs. Anverso y reverso).

Atentamente,

JUZGADO PENAL TRANSITORIO HUANUCO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO
NIVAR TREJO LUIGO
JUEZ
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección ... Pública
29 NOV. 2018
REC... Registro:
Hora: 9:35
Firma:

Corte Superior ... NUEVO ... AREA DE ...
- 28 NOV. 2018
RECIBIDO
Hora

Modelo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

NTL/moe
Cc. archivo

49 cuarta y nueve

Tema: REMITO UNA CEDULA DEL EXPEDIENTE N° 2217-2018-22 RESPECTIVO DILIGENCIAMIENTO
Creado por:: comunicaciones_huanuco@pj.gob.pe
Fecha programada:
Creación:: 28/11/2018 01:12 p.m.
De: Comunicaciones CSJ Huanuco

Destinatario	Acción	Fecha/hora	Comentario
Comunicaciones NCPP Arequipa (comunicacionesncpparequipa@pj.gob.pe)	Leído	28/11/2018 02:01 p.m.	

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

27/11/2018 13:24:46
Pag 1 de 1

MILAGROS ORIHUELA ESCOBAR
Especialista Judicial
Modulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco

420181236522018022171201137022015

NOTIFICACION N° 123652-2018-JR-PE

EXPEDIENTE	**02217-2018-22-1201-JR-PE-01**	JUZGADO	JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRA
JUEZ	NIVAR TREJO LUGO	ESPECIALISTA LEGAL	CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX

IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE *DELITO:
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

DESTINATARIO POCORI MOLLO JOSUE

Nº Exp.Fiscal: 669

DIRECCION REAL : **ASOCIACION PRO- VIV. VILLA EL PARAISO MZ "E" LT 10 - AREQUIPA / AREQUIPA / CERRO COLORADO**

Se adjunta Resolución s/n de fecha 16/11/2018 a Fjs : 2
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
SE ADJUNTA COPIA DEL ACTA CONTENIENDO LA RESOLUCION NRO. 02 (ANVERSO Y REVERSO)

NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL
AREA DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
28 NOV. 2018
RECIBIDO
Hora ..... Firma .....

27 DE NOVIEMBRE DE 2018

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
HUANUCO
Sede Central - Jr. 2 de Mayo 1191

10/12/2018 10:25:49
Pag. 1 de 1

50 cuarenta

32 treinta y dos

Milagros

Cargo de Ingreso de Escrito

(Centro de Distribucion General)
55522-2018

Cod. Digitalizacion: 0000238815-2018-ESC-JR-PE

Expediente : 02217-2018-22-1201-JR-PE-01 F.Inicio: 19/09/2018 16:41:25
Juzgado : JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
Documento : ESCRITO
F.Ingreso : 10/12/2018 10:25:48 Folios: 1 Páginas:
Presentado : ABOGADO DEFENSOR DEFENSOR PUBLICO
Especialista : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
Cuantia : .00 N Copias/Acomp :
Dep Jud : 0 SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel : 0 SIN TASAS

Sumilla :
APERSONAMIENTO

Observacion : ESCRITO

BRAVO RIVERA FABIOLA ANGELA
Ventanilla 1
Módulo 1

Recibido

EXPEDIENTE : 02217-2018-22-1201-JR-PE-01
JUEZ : Dr. NIVAR TREJO LUGO
MINISTERIO PÚBLICO: 5ta FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
Asistente :
Imputado : Josue Pocori Mollo
Delito : Violación sexual de menor de edad en grado de tentativa
Agraviado : J.N.G.A (13 años de edad)
Escrito : 01
SUMILLA : **APERSONAMIENTO y otro**

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Huánuco
Módulo del Código Procesal Penal
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
10 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora:..... Firma:.....

SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

PAUL ANTHONY AMAYA CARHUAMACA, Defensor Público de Víctimas de la Dirección General de Defensa y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Junín N° 2149, en el proceso que se sigue a Josue Pocori Mollo por el delito Contra la libertad sexual en la modalidad de violación sexual de menor de edad en grado de tentativa, en agravio de la menor J.N.G.A (13 años de edad), a Usted con respeto me presento y digo:

PRIMERO.- Mediante Oficio N° 576-2018-JIP-TRANSITORIO-CSJHCO-PJ.MOE, su Despacho solicita se designe un abogado Defensor Público de Víctimas para que asuma la defensa de la menor J.N.G.A (13 años de edad).

SEGUNDO.- Siendo así, me apersono a la instancia, y señalo **domicilio procesal en Jirón Crespo y Castillo N° 820 – Huánuco**, lugar donde solicito se me notifiquen todas las resoluciones que su Despacho emita en el presente proceso.

TERCERO.- Solicito se me tenga por designado como abogado defensor de la menor J.N.G.A (13 años de edad). Pido que en las Cédulas de Notificación y/o Citación, en el rubro "Referencia", se escriba mis apellidos "AMAYA CARHUAMACA", a fin que la señorita encargada de la oficina identifique con facilidad a quien debe dar cuenta de los documentos que ingresan.

Primer Otrosí digo: Solicito se me autorice participar en todas las diligencias que su Despacho tenga a bien programar, así como se me autorice el poder formular preguntas a todas aquellas personas que se cite.
Segundo Otrosí digo: Solicito se me reconozca todas las facultades que establece el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás que la ley señale; con el objeto que se me brinde las mayores facilidades posibles para ejercer adecuadamente la defensa.
Tercer Otrosí digo: Hago de su conocimiento que mi casilla electrónica es el número 83061
Cuarto Otrosí digo: Pido que, en el supuesto sea necesario notificarme mediante celular, mi número es el 938165432; notificación que deberá realizarse con la debida anticipación, atendiendo que tengo derecho a que se me conceda un tiempo razonable para preparar mi defensa.
Quinto Otrosí digo: Solicito se comunique a la representante legal de la menor agraviada que mi persona fui designado su abogado defensor, a fin de que ratifique mi participación como tal.

Por tanto.-
Sírvase acceder y resolver conforme solicito.

Huánuco, 05 de diciembre de 2018.

Abog. PAUL A. AMAYA CARHUAMACA
REG. C.A.J. N° 2149
DEFENSOR PÚBLICO
Dirección General de Defensa y Acceso a la Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

52 cuarenta y dos

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO
Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191
Secretario:CALDAS RAFAELO Arturo Alex FAU 20159981216 soft
Fecha: 04/01/2019 11:52:31,Razón: RESOLUCION JUDICIAL D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-22-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO ,
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA

Resolución Nro.03
Huanuco, cuatro de enero
De dos mil dieciocho.-

DADO CUENTA: Con el escrito de apersonamiento presentado por el Abogado Defensor Paul Anthony Amaya Carhuamaca Defensor Publico de Victimas de la Dirección General de Defensa y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos; **AL PRNCIPAL** téngase por señalado su domicilio procesal; **A SU PRIMER OTROSI DIGO**, téngase presente; **A SU SEGUNDO OTROSI DIGO** téngase presente, **A SU TERCER OTROSI DIGO** téngase por señalado su casilla electrónica N° 83061 donde se le notificaran las resoluciones expedidas en autos; a su **CUARTO Y QUINTO OTROSI DIGO** téngase presente. Notifíquese con el Acta de Audiencia de fecha 16 de noviembre de 2018.----------

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

ACTA DE ENTREVISTA UNICA – PRUEBA ANTICIPADA

DENUNCIA:

FISCALIA	: 5ta FPPC – HUÁNUCO
NUMERO DE CASO	: 669-2018
EXP. N°	:
DENUNCIANTE	:
DENUNCIADO	: JOSUE POCORI MOLLO
PRESUNTA VICTIMA	: MENOR DE INICIALES: J. N. A. G.(13)
MATERIA	: VIOLACION SEXUAL

En el Departamento de Huánuco, Provincia de Huánuco, del Distrito Fiscal de Huánuco siendo las diez y cincuenticinco horas del día diecisiete de enero del año dos mil diecinueve, el Magistrado **NIVAR TREJO LUGO** – Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco, la **Dra. CAROLINA MEJIA TORRES** - Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **El Dr. LUIS ROMAN ESCALANTE ALAY** – Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, **Dra. MINERVA CANDY BORJA ALVAREZ** – Defensora Pública C.A.H. N° 625, **el Dr. PAUL A. AMAYA CARHUAMACA** – Defensor Público de la Dirección General de Defensoría Pública y Acceso a la Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la abogada **ENMA RAMOS VARGAS** especialista de audiencias el Psicólogo de la División Médico Legal II Huánuco **JOSEL JORDINIO CESPEDES MORALES,** se presentan en las instalaciones de la **SALA DE ENTREVISTA,** ubicada en uno de los ambientes de Medicina Legal, Jr. 28 de Julio 1114-3er Piso, Distrito de Huánuco, Provincia y Departamento de Huánuco, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de ENTREVISTA UNICA, programada para el día de hoy, previamente se hizo de conocimiento al niño, niña o adolescente los derechos que la legislación le reconoce.

DATOS DE LA PRESUNTA VICTIMA

NOMBRES Y APELLIDOS	: MENOR DE INICIALES: J. N. A. G.(13)
EDAD	: 13 años de edad
SEXO	: Femenino
FECHA DE NACIMIENTO	: 03/04/2005
N° DE DNI	:
DOMICILIO	:

A continuación se consigna la presencia y ubicación de las siguientes personas:

EN EL AMBIENTE DE ENTREVISTA:

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

1. PSICÓLOGO : **JOSEL JORDINIO CESPEDES MORALES**
   Psicólogo de la División Médico Legal de Huánuco

2. PRESUNTA VICTIMA : MENOR DE INICIALES: J. N. A. G.(13)

EN EL AMBIENTE DE OBSERVACION:

3. JUEZ : **Magistrado NIVAR TREJO LUGO**
   Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco

4. FISCAL PENAL : **Dra. CAROLINA MEJIA TORRES**
   Fiscal Adjunto Provincial de la 5ta FPPC - Huánuco

5. FISCAL DE FAMILIA : **Dr. LUIS ROMAN ESCALANTE ALAY**
   Fiscal Adjunta Provincial de la 1ra FPCyF de Huánuco.

6. ACOMPAÑANTE DE LA PRESUNTA VICTIMA
   NOMBRES Y APELLIDOS: CERLESTINO GUILLERMO VERDE
   D.N.I. : 22447411-9
   EDAD : AÑOS
   VINCULO CON VICTIMA: ABULEO
   DOMICILIO :

7. DEFENSORA PUBLICA
   NOMBRES Y APELLIDOS: **Dra. MINERVA CANDY BORJA ALVAREZ**
   REGISTRO : C.A.H. Nº 625
   DOMICILIO PROCESAL : JR. CRESPO CASTILLO Nº 820

8. DEFENSOR PUBLICO DE AGRAVIADA
   NOMBRES Y APELLIDOS: **Dr. PAUL A. AMAYA CARHUAMACA**
   REGISTRO : C.A.H. Nº
   DOMICILIO PROCESAL : JR. CRESPO CASTILLO Nº 820

9. ESPECIALISTA DE AUDIENCIAS
   NOMBRES Y APELLIDOS: **ENMA RAMOS VARGAS**
   REGISTRO : C.A.H. Nº
   DOMICILIO PROCESAL : JR. DOS DE MAYO Nº 1191
10. APOYO DE AUDIO Y VIDEO : LUIS CABRERA VILCHEZ
11. DIGITADOR : ASIST. ADM. JIONATHAN VERDE RODRIGUEZ

CONDUCCION DE LA ENTREVISTA:

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

La presente entrevista es dirigida por el Magistrado **NIVAR TREJO LUGO** – Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco. La perito Psicóloga desarrolla la entrevista forense.

INICIO DE LA ENTREVISTA:

En este estado, el Magistrado **NIVAR TREJO LUGO** – Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco, dejándose constancia que la presente entrevista se encuentra siendo perennizada mediante el equipo de vídeo grabadora, diligencia que se encuentra siendo filmada por el Apoyo Audio y Video ALAN GARCIA ANAYA, audio y vídeo donde obra en su integridad, lo referido por la eventual agraviada.

LA VICTIMA REFIERE:

Psicólogo: buenos días mi nombre es Josel soy e psicólogo de la institución el día de hoy me toco conversar con Tigo
Agraviada: Jade
Psicólogo: que mas
Agraviada: nataly albornoz Guillermo
Psicólogo: cuántos años tienes
Agraviada:13
Psicólogo: Jade actualmente donde estás viviendo
Agraviada: margos
Psicólogo: el día de hoy estamos para poder hablar de los hechos que están denunciando para lo cual necesito tu total sinceridad y que me puedas hablar con la verdad si una consulta tu sabes diferenciar entre una verdad y una mentira
Agraviada: si
Psicólogo: si yo te mencionó que el día de hoy estamos lunes será una verdad o una mentira
Agraviada: una mentira
Psicólogo: porque
Agraviada: estamos miércoles
Psicólogo: que día estamos
Agraviada: miércoles
Psicólogo: Jade te voy a ver unos gráficos y quiero que me menciones cuál de los dos se parece ti
Agraviada: esto
Psicólogo: porque
Agraviada: porque es una mujer
Psicólogo: con el apicaro voy a señalar algunas partes del dibujo y quiero que tú me menciones cual es nombre de esas partes si
Agraviada: oreja
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: ojo
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: nariz
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: boca

Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: senos
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: mano
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: ombligo
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: vagina
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: rodilla
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: los dedos de los pies
Psicólogo: muy bien ahora de la parte de atrás (indica en la hoja)
Agraviada: cabello
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: manos
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: trasero
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: talones
Psicólogo: muy bien acá me dijiste que era una mujer de acá quien será
Agraviada: un varón
Psicólogo: igual voy a mencionar las partes del dibujo y quiero que me digas como se llama si (indica en la hoja)
Agraviada: oreja
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: ojos
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: nariz
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: boca
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: manos
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: se llama igual que una mujer
Psicólogo: como se llama
Agraviada: senos
Psicólogo: ja de voy a necesitar que me hables un poco más fuerte para comprenderte si (indica en la hoja)
Agraviada: ombligo
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: pene
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: rodilla
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: pies
Psicólogo: ahora con la parte de atrás (indica en la hoja)
Agraviada: cabello

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: manos
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: trasero
Psicólogo: (indica en la hoja)
Agraviada: talones
Psicólogo: muy bien jade nosotros en ocasiones recibimos muestras de cariño de afecto que nos hacen sentir bien o que nos ponen feliz en algún momento tú has sentido alguna caricia que te haga sentir bien
Agraviada: si
Psicólogo: de quien
Agraviada: de mi enamorado
Psicólogo: como se llama tu enamorado
Agraviada: no puedo decir su nombre
Psicólogo: porque
Agraviada: es alguien de mi pueblo
Psicólogo: como se llama
Agraviada: de echo termine con él se llama benjamín, pero no le vallan a hacer problema a el
Psicólogo: jade cuéntame cual es el motivo por la cual estas acá
Agraviada: creo que es por un problema con un chico que estado en el mes de mayo
Psicólogo: haber cuéntame Luciano Carter le busque vi sus fotos
Psicólogo: Jade voy a requerir que me hables más fuerte y un poco más claro ya
Agraviada: como te decía le encontré Facebook vi sus fotos vi que me equivoque de persona como no le conocía hasta que lo vi en la foto no me parecía buena persona y yo normal bueno el me dijo voy a venir me dijo que era del cuzco me dice vino me encontré esa tarde con mi tío estaban haciendo esas costumbres que hacen en mi pueblo me encontré entramos en un estu- vimos andando por el campo hasta que en la noche entramos con mi amiga Lizet a un hotel el señor se llama Augusto mora el dueño del hotel entramos estuvimos hablamos me dijo vámo- nos no savia que hacer me di cuenta como mis abuelos hacían problemas salía buscaban con quien salía y le hacían problemas y así a mí no me asían nada mejor dicho acá mis abuelos ha- cen mucho m mejor me voy vámonos quedamos en el hotel salimos en la mañana el lunes no fuimos caminando hasta un distrito que se llama yacus nos fuimos caminando avían dos pasaje- ros me quede dormida desperté en Huánuco llegamos al paradero me quiso abrasar le dije déja- me acá los choferes me conocen me dejo hasta más abajo caminamos y después me hacer que a él y después de eso buscamos un hotel no avía nadie buscamos otro y nos atendieron la ver- dad no sé si era su dueño me dijo sube me subí normal me dijo adelántate ya normal que habrá echo le dio la llave el cada vez salía a comprar la comida hasta que una tarde se me ocurrió lla- mar a mi mamá de su celular de él le llame me contesto mediante su número de celular le con- tactaron a el después de eso estuve una semana y dije mejor vuelvo me compro ropa me cam- bie y vuelvo a mi pueblo me dio 20 soles 10 soles para el pasaje y el resto para lo que yo quiera volví mi mama estaba apunto de pastear y desde ese rato ya no savia nada solo savia que mi papa tenía fotos savia que le han denunciado por secuestro le dije a mi abuelo a mí no ,me hizo nada no me secuestro nos fuimos quedando en un acuerdo le dicho a mí no me vas a engañar que esto que el otro me dice pe estuvieron haciendo problema yo no savia nada solo mi amiga me cuenta de todo no sé cómo se enterara pero me dice tu papa dice que esta haciendo esto no se ya y así no se nada después olvide todo después mi papa me dice vas a ir a Huánuco no sé qué cosa me dice
Psicólogo: esto lo que me estas contando cuando sucedió

Agraviada: cuando fue desaparece el 5 de mayo volví el 11 un viernes
Psicólogo: 11 de que
Agraviada: mayo
Psicólogo: que año paso esto
Agraviada:2018 lo que te dije de mi enamorado benjamín es mi ex yo casi no me hablo
Psicólogo: tú me refieres que te has conocido con un chico
Agraviada: mediante mi amigo Hugo
Psicólogo: como se llama este chico
Agraviada: Hugo
Psicólogo: con el que te conociste
Agraviada: en el Facebook estaba como Cristian Luciano Carter, pero su verdadero nombre es Josué pocori mollo creo
Psicólogo: cuantos años tiene
Agraviada: ese ato tenía 27 o 28 creo
Psicólogo: tú me dices que ustedes primero han estado en un hotel
Agraviada: si
Psicólogo: dentro de hotel quienes han estado
Agraviada: mío amiga Lizet
Psicólogo: que mas
Agraviada: Lizet domingo creo
Psicólogo: ha estado 6tu amiga Lizet quien mas
Agraviada: nadie más solo los 3
Psicólogo: dentro del hotel que paso
Agraviada: bueno por el momento entramos estábamos jugando la Lizet ha estado prendiendo apagando la luz y el otro para que deje de jugar saco el foco y lo escondió entonces la Lizet busco el foco y no lo encontró donde lo habrá metido no encontré prende la luz estaba diciendo la Lizet estaba asustada yo ya me voy me dice vamos ve tú le dije le acompañe hasta la puerta nos entramos adentro y pues estuvimos hablando y me empezó agarrar
Psicólogo: que más paso
Agraviada: tuvimos relaciones
Psicólogo: cuando me dices que tuvimos relaciones a que te refieres
Agraviada: tener sexo
Psicólogo: quiero que me indique como así llega atener relaciones
Agraviada: me empezó a agarrar y no me deje de llevar no sé qué me paso después dije me arrepentido algo así porque le chico a verdad no me gustaba no sé qué me ha pasado me deje llevar no se
Psicólogo: antes de tener relacione le te dijo algo
Agraviada: no recuerdo creo que si no recuerdo ya pues no le dije hasta que me dejé llevar
Psicólogo: luego de ese día tú me refieres que salieron a qué hora salen del hotel
Agraviada: a las 4 o 5 para ir a yacus
Psicólogo: de yacus viniste a Huánuco
Agraviada: con carro de yacus
Psicólogo: cuando llegas a Huánuco que hicieron
Agraviada: entramos descansamos un rato el fu a comprar el almuerzo
Psicólogo: recuerdas el nombre del hotel
Agraviada: si decía hotel amapola
Psicólogo: recuerdas por donde queda
Agraviada: del paradero de margos para bajo más para más haya creo cerca al paradero

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: cuanto tiempo has estado en Huánuco
Agraviada: una semana
Psicólogo: mencióname dentro de esa semana que estabas en Huánuco que sucedió
Agraviada: viendo televisión jugando asiendo cosquillas
Psicólogo: que mas
Agraviada: nada más el con su celular yo dormida
Psicólogo: que más sucedió
Agraviada: tuvimos relación en eso días
Psicólogo: cuando tenías relación él te decía algo
Agraviada no me decía nada:
Psicólogo: él te pedía tener relaciones o lo hacía de manera espontanea
Agraviada: no me pedía no me decía nada
Psicólogo: tú que le decías
Agraviada: no savia que estaba haciendo
Psicólogo: en ese momento te sentías bien mal
Agraviada: maso menos ni bien ni mal
Psicólogo: cuéntame cómo te sentías
Agraviada un poco mal si porque me había ido todo eso no se la verdad
Psicólogo: dentro de esa semana me dices que llegas a comunicarte con tu familia como llegas a comunicarte con tu familia
Agraviada: mediante su celular de él le dije préstame para llamar le llame me dijo vuelve no le hice caso le corte no y con su número le consiguieron
Psicólogo: una consulta cuando tu llegas a estar o conocer a Joel la savia tu edad
Agraviada: si le había dicho que tenía 13
Psicólogo: él te dijo su edad
Agraviada: no me dijo que tenía 20 luego me dijo su verdadera edad no creo que tenga 20 yo tengo amigos que tiene 25 no tiene la vos como si tuviera no se cuartos
Psicólogo: esta sucedió en mayo
Agraviada: si
Psicólogo: después lo has vuelto a ver a Josué
Agraviada: si porque mi mamá me dijo tráelo para hablar estuve andado lo encontré en el estadio uno de los amigos de mi abuelita le agarro lo golpearon no sé qué cosa boto lo recogí la policía lo detuvo estuvimos hablando eso
Psicólogo: que hablaron
Agraviada: no preste atención creo que lo mismo que estas preguntado tu algo principio no le dije todo al policía
Psicólogo: a quien le has comentado esto
Agraviada: al policía normal le conté todo
Psicólogo: tu mencionas que tus padres te han dicho que lo traigas para que hablaran
Agraviada: no mi papa estaba vendiendo estaba ocupado yo confió en mi abuelo lo traes para hablar lo han denunciado por este problema
Psicólogo: quien hizo problema
Agraviada: mi abuelito
Psicólogo: tu hablaste con este chico
Agraviada: si
Psicólogo: que le dijiste
Agraviada: que quiere hablar con Tigo mi abuelo me dijo si te quiere va venir yo le dije así me ha dicho ya yo voy a venir me dijo y vino

Psicólogo: fue a hablar
Agraviada: no pudieron porque cuando estuvo en el estadio la gente hizo un alboroto y lo llevaron
Psicólogo: el día de hoy con quien viniste
Agraviada: vine con mi abuelo y mi abuela vine porque voy a viajar a Trujillo con mi mamá ya vamos a que va ir él para que compre pasaje en eso tú no puedes comprar le digo no el esta trayendo la plata para eso no pensé que me traerían aquí
Psicólogo: algún miembro de tu familia te ha hablado acerca de la denuncia
Agraviada: solo mis amigos me avisaron una maría ella me cuenta todo
Psicólogo: con esta denuncia que ha puesto que es lo que quisieras tu
Agraviada: la verdad no me importa que hagan con el si lo que quieran si lo matan no me importa a mí no me importa nada porque no se empecé a sentir asco por ese chico
Psicólogo: porque sentiste asco
Agraviada: porque me di cuenta que era mayor con mi enamorado iba a su casa con el sí pasábamos de toda la venia yo venía así estábamos en ese plan con el chico que sube casi 3 mesé avía algunas ces que me recuerda vía algunas veces que me recorvada de él y sentía asco por el chico cada vez que estaba con el cómo se ha enterado mi enamorado le conté me entendía todo con ei termine porque mis abuelos paran haciendo problema dicen que le han denunciado por violación algo por ahí porno tener problemas familiares pero no termine porque no me quiere el chico de querer si me quiere termine porque cada fines de semana salía de eso le denuncio algo pe la gente nos veía que nos abrasábamos de noche siempre nos encontrábamos en el estadio o sino en la entradita de puchare le dicen ahí me encontraba

preguntas

Psicólogo: tú me refiere que primero avías entrado al hotel con este chicho esa primera vez que entraste con el chico cuantas veces tuviste relaciones
Agraviada: solo una ves
Psicólogo: y cuando estuviste en Huánuco
Agraviada:2
Psicólogo: estas relaciones con esta persona en algún momento te sentiste obliga como que no querías
Agraviada: la verdad i un poco, pero se me pasaba
Psicólogo: cuéntame cómo te sentías
Agraviada: como un poco extraña como algo me dijera no lo agás se pasaba y bueno
Psicólogo: en algún momento Josué te ha obligado a tener relación
Agraviada: no
Psicólogo: tú cuando llegas a Huánuco me refieres que has estado casi una semana no es cierto porque todavía una semana y porque dentro de esa semana recién llamas a tu casa
Agraviada: solo estuvimos un rato e me dijo que no se a donde me iba a llevar porque no íbamos a estar ahí no mejor le llamo a mi mama y le llame
Psicólogo: cuando tu estabas esa semana que es lo que pensabas
Agraviada: nada solo pensaba que estarán asiendo que estarán pensado algo asi no
Psicólogo: porque esperaste una semana para regresar a tu casa
Agraviada: la verdad no se solo quería volver cuando me fui estuve unos días tranquila después me dijo voy a volar ya está bien

62
sesenta y dos

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Psicólogo: jade tu ha Josué desde cuando lo conoces a Josué desde que fecha lo conoces
Agraviada: desde el 5 de mayo casi 3 o 4 semanas a tras
Psicólogo: tú me referees que tuviste relación con él en el hotel
Agraviada: si
Psicólogo: dime anteriormente has tenido relación con otras personas
Agraviada: la verdad si con un chico, pero fue cuando si tuve con un chico eso no lo hizo por querer sino por otros motivos
Psicólogo: que motivos fue
Agraviada: estaba mareada tenía amigos en otro pueblo me llamaban y le dije ahorita vuelvo no te vayas te vas a escapar voy al baño fui al momento de ir el chico me tajo fui volví me pase me ataje me metí por otro lado por el cantito del carro me atajo no he quiero como estaba un poquito me cargo no se adonde me llevo ahí estuve me di cuenta no sentí nada no sentí nada después me desperté estaba un poco rarita pe me di cuenta ese chico me ha hecho no es que me obligo nada yo también me deje llevar porque estaba un poquito mareadita no sentí casi nada pero si un poco después me hizo bajar cargando hasta la pista y nos fuimos de nuevo seguimos tomando después me fui a mi casa entre en mi cama y me dormí
Psicólogo: esta primera bes que me cuentas notaste algo raro en tus partes o ropa interior
Agraviada: si por eso me di cuenta algo mojado
Psicólogo: que mas
Agraviada: un poco de dolor
Psicólogo: tú me mencionas que cuando tuviste relacione en el hotel con cuando tuviste relación con Josué notaste algo
Agraviada: no la verdad me dio unas pastillas de 72 horas eso me dio
Psicólogo: en que momento
Agraviada: después fue
Psicólogo: notaste algo. raro en tus piernas tus partes tu ropa interior
Agraviada: no
Psicólogo: tú me habas de tu amiga Lizet ella es quien te presenta a Josué
Agraviada: yo recién lo conocí cuando lo vi por primera vez estaba con mi prima y mi amiga maría a ella le presta al él fue que le su celular y entramos, pero al hotel entramos con Lizet ya
Psicólogo: y cuéntame entran los tres al hotel con Lizet que es lo que pasa
Agraviada: nada estuvimos echado echados a su lado de Lizet el otro en la cama no nada mas
Psicólogo: Lizet sabe que tuviste relacione con Josué
Agraviada: no
Psicólogo: que es lo que sabe Lizet
Agraviada: la verdad no sabe nada solo que tuvimos en él me estaba agarrando se estará imaginado, pero no sabe
Psicólogo: quisiera que me aclares recuerdas el día exacto cuando entras al hotel con Josué
Agraviada: el lunes en la mañana
Psicólogo: recuerdas el día el numero
Agraviada: haber el 7 habar sido
Psicólogo: de que mes
Agraviada: mayo
Psicólogo: de que año
Agraviada:2018
Psicólogo: tú me has mencionado de un enamorado
Agraviada: si
Psicólogo: como se llama

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Agraviada: es mi ex benjamín ya terminó hacer un mes con el
Psicólogo: su apellido
Agraviada: para que
Psicólogo: como información
Agraviada: es que no quiero meterlo en problemas con el tuve problemas con mi abuelito no sé qué cosa ha hecho por gusto no quiero meterlo en problemas
Psicólogo: como información nada mas
Agraviada: Domínguez paucar
Psicólogo: cuantos años tiene
Agraviada:17
Psicólogo: cuanto tiempo has estado con el
Agraviada:3 mese
Psicólogo: en eso tres meses con benjamín en algún momento tuviste relación con el
Agraviada: la aborda si me dijo vamos a mi casa vamos a tu casa le dije y nos fuimos estuvimos normal echados yo siempre le hago cosquillas me agarro raro como yo le quería sentí como si estaría dispuesta a todo por él y me dijo no quiero hacerte daño de que hablas y paso, pero uso preservativo
Psicólogo: cuantas veces tuviste relación
Agraviada: solo una ves con el después lo 3 mese solo estuvimos con el plan de jugar y eso
Psicólogo: tú me mencionas que conociste a Josué por Facebook
Agraviada: no le conocí por llamadas a Hugo si le conocí por Facebook le me pasa su número del él me llamo con su número de le yo soy el amigo de Hugo me empezó allanar y así después de una semana entre al Facebook en el internar entre lo busque no pensé que era así y me empezó a disgustar
Psicólogo: como era su perfil
Agraviada: con cristina Luciano Carter
Psicólogo: ahora tú me dices por primera vez tuviste relación cuando estabas tomada recuerdas la fecha exacta en la cual paso esto
Agraviada: no ni idea no me acuerdo
Psicólogo: el mes
Agraviada: mes si en mayo casi por fines de julio no fines de abril
Psicólogo: de que año
Agraviada:2018
Psicólogo: muy bien jade antes de culminar la entrevista quieras agregar algo mas
Agraviada: no
Psicólogo: muchas gracias con esto hemos terminado la entrevista 1036

Con lo que concluye la presente diligencia siendo las 10:36 del día de la fecha, firmando los intervinientes.

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Jionathan C. Perú Rodríguez
Asistente Administrativo
Distrital
DML II Huánuco

LUIS ROMAN ESCALANTE ALAY
FISCAL PROVINCIAL
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL
Y FAMILIA DE HUÁNUCO

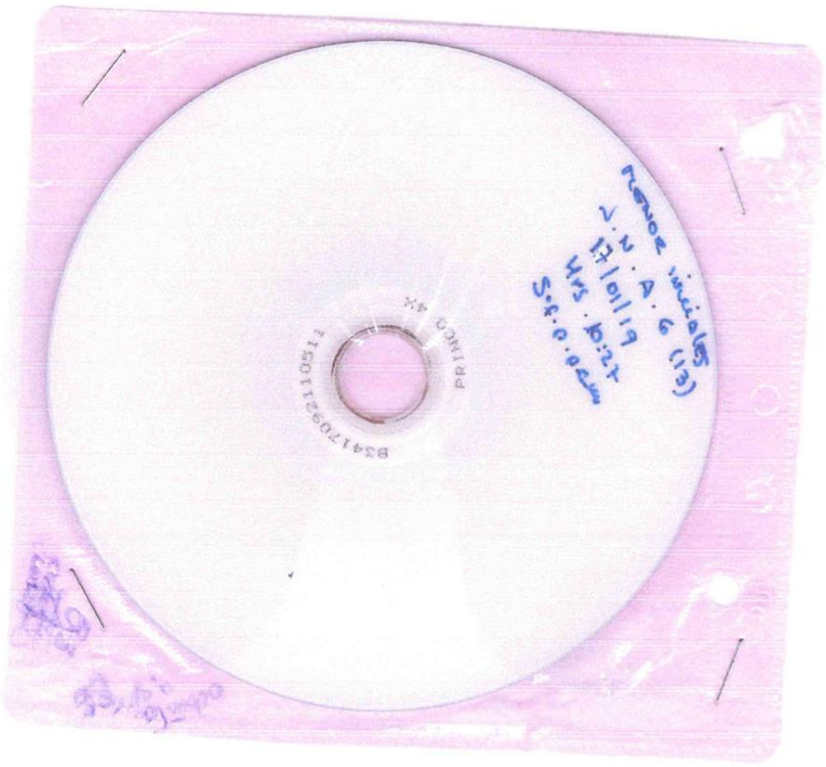
PRINCO 4X

64 Veinte y cuatro

JUZGADO INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIO - SEDE ANEXO
EXPEDIENTE : 02217-2018-22-1201-JR-PE-01
JUEZ : NIVAR TREJO LUGO
ESPECIALISTA : CALDAS RAFAELO ARTURO ALEX
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE HCO.
IMPUTADO : POCORI MOLLO, JOSUE
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD (MAYOR DE 10 Y MENOR DE 14 AÑOS DE EDAD)
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES, JNGA
ESP. DE AUDIENCIAS : EMMA RAMOS VARGAS.

EMMA RAMOS VARGAS
Especialista Judicial
Módulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco
PODER JUDICIAL

ACTA DE REGISTRO DE AUDIENCIA DE PRUEBA ANTICIPADA.

I. ETAPA INICIAL:

Siendo las **nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, en las instalaciones de Cámara Gesell de la División Médico Legal de Huánuco, ubicado en el Jr. 28 de Julio N° 1114, Tercer Piso, se hizo presente el Magistrado **NIVAR TREJO LUGO,** Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio, a efectos de llevarse a cabo la Audiencia de **ACTUACION DE PRUEBA ANTICIPADA,** en la **Carpeta Judicial N°02217-2018-22,** en los seguidos contra **JOSUE POCORI MOLLO,** por la presunta comisión del delito contra La Libertad- Sexual, en la modalidad de **VIOLACION SEXUAL,** en agravio de la **menor de iniciales J.N.G.A (13).**

CONSTANCIA DE GRABACION EN AUDIO.-

Se hace presente que la audiencia está siendo registrada en audio y que las partes pueden acceder a una copia del mismo de creerlo conveniente para su defensa. Acto seguido solicita a las partes que se acrediten.

II. ACREDITACION:

1.1. FISCAL PENAL: CAROLINA MEJIA TORRES, Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.
- **Domicilio Procesal** : Jr. San Martin N° 765– Huánuco.
- **Celular** : 989418027

1.2. FISCAL DE FAMILIA: LUIS ESCALANTE ALAY, Fiscal Provincial de la Primera Fiscalia Civil y de Familia de Huánuco.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO

NIVAR TREJO LUGO
Juez
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco

1.3. DEFENSA TECNICA DE LA AGRAVIADA: Abog. PAUL AMAYA CARHUAMACA

- **Para asumir la defensa técnica de la menor de iniciales J.N.G.A (13).**

1.4. DEFENSA PUBLICA DEL IMPUTADO: Abog. MINERVA CANDY BORJA ALVAREZ, Defensora Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Huánuco con registro del Colegio de Abogados de Huaura N° 625.
- **Domicilio procesal** : Jr. Crespo y Castillo N° 820 – Huánuco.
- **Para asumir la defensa necesaria del imputado JOSUE POCORI MOLLO.**

1.5. REPRESENTANTE DE LA AGRAVIADA:
- **Nombres y Apellidos** : **CELESTINO GUILLERMO VERDE**

- **DNI.** : 22447411

1.6. PSICOLOGO: **JOSEP CESPEDES MORALES**, con registro del Colegio de Psicólogos del Perú N° 22093
- Domicilio laboral : **Jr. 28 de Julio N° 1114, segundo piso.**

1.7. ASISTENTE DIGITADOR:
- **Nombres y Apellidos** : **JHONATAN VERDE RODRIGUEZ**
- **DNI.** : 42832025

III. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

09:55 hrs. JUEZ: Se da por **INSTALADA** la presente audiencia, y continuando con la misma se solicita al representante de la agraviada su autorización y consentimiento para que la menor agraviada sea examinada bajo el procedimiento de Entrevista Única en Cámara Gesell, conforme a ley.

09:55 hrs. REPRESENTANTE DE LA AGRAVIADA: Precisa que si da su consentimiento.

09:56 hrs. JUEZ: Habiendo recabado la autorización expresa del representante de la menor agraviada de iniciales J.N.G.A (13), quien precisó que si autoriza, respecto al consentimiento para la aplicación del procedimiento de entrevista única, de la misma manera se autoriza para que el personal digitador proceda con la redacción del acta integro de la entrevista única que será anexado al expediente judicial; así también, se autoriza al perito psicólogo se traslade al área correspondiente a efectos de iniciarse la Entrevista Única; siendo ello así, **SE DISPONE** el traslado del Perito Psicólogo y de la agraviada a la Sala de Audiencias en Cámara Gesell, para proceder conforme corresponde por ley con la conformidad de los sujetos procesales.

MINISTERIO PUBLICO PENAL: Conforme.
MINISTERIO PUBLICO DE FAMILIA: Conforme.
DEFENSA PÚBLICA DEL IMPUTADO: Conforme.
DEFENSA TECNICA DE LA AGRAVIADA: Conforme.
REPRESENTANTE DE LA AGRAVIADA: Conforme.
PSICOLOGO: Conforme.
ASISTENTE DIGITADOR: Conforme.

09:58 hrs. JUEZ: Siendo ello así, se da inicio a la Entrevista en Cámara Gessel.

09:58 hrs. **SE PROCEDE A LA ENTREVISTA UNICA EN CAMARA GESSEL A LA AGRAVIADA DE INICIALES AACS, POR PARTE DEL PERITO PSICOLOGO.** ***(Exposición integra de la Entrevista, con sus consecuentes preguntas y respuestas de la perito y de las partes, queda registrados íntegramente en el Registro Audiovisual de Actuaciones de Investigación contenidos en un DVD que se encuentra en Cadena de Custodia y cuya transcripción también obra en el Acta de Entrevista Única).***

10:35 hrs. JUEZ: Habiéndose concluido con la entrevista a través del perito psicólogo con la menor de iniciales J.N.G.A (13), se procede a emitir la siguiente resolución.

IV. RESOLUCIÓN N° 04

Huánuco, diecisiete de enero
Del dos mil diecinueve.-------//

VISTOS Y OIDOS.- En Audiencia Privada el Expediente N°02217-2018-22, que habiéndose concluido con la actuación del órgano de prueba, que ha sido solicitado vía prueba anticipada por la representante del Ministerio Público, y de conformidad con lo previsto en el Art. 245° numeral 5) del Código Procesal Penal que establece: "*El acta y demás cosas y documentos agregados al cuaderno de prueba anticipada serán remitidos al Fiscal. Los defensores tendrán derecho a conocerlos y a obtener copia*".

DECISIÓN.-
Siendo así, el Juez del Juzgado de Investigación Preparatorio Transitorio **RESUELVE**:

- **REMITIR** los actuados del Expediente N°02217-2018-22, sobre Prueba Anticipada, a la Fiscalía a cargo de la presente investigación, como órgano peticionante y Director de la Investigación Preparatoria, a efectos de que proceda conforme a sus atribuciones.

- **SE PRECISA** que el Ministerio de la Defensa tiene derecho a conocer el contenido de dicho cuaderno, así como obtener las copias que resulten pertinentes para sustentar su teoría del caso.

- **SE AUTORIZA,** en este acto, que la **CADENA DE CUSTODIA** que se genera del soporte magnético CD., que tiene perennizado la diligencia de Entrevista vía Cámara Gessel, se inicie con la entrega del mismo por parte del Instituto de Medicina Legal al Ministerio Público, Fiscal a cargo de la presente investigación como Directora de la Investigación Preparatoria, ello a fin de cautelar la fiabilidad de dicho soporte magnético.

- **SE ESTABLECE**, que la transcripción íntegra de la Entrevista Única va ser anexada en un Acta independiente que va a estar a cargo por parte del personal del Instituto de Medicina Legal.

V. NOTIFICACION.-

10:38 hrs. **JUEZ:** Se notifica a las partes presentes.
MINISTERIO PUBLICO PENAL: Conforme.
MINISTERIO PUBLICO DE FAMILIA: Conforme.
DEFENSA PÚBLICA DEL IMPUTADO: Conforme.
PSICOLOGO: Conforme.
ASISTENTE DIGITADOR: Conforme.
REPRESENTANTE DE LA AGRAVIADA: Conforme.
DEFENSA TECNICA DE LA AGRAVIADA: Conforme.

VI. CONCLUSION.-

Siendo las diez horas con treinta y nueve minutos minutos, se da por concluida la presente audiencia y por cerrada la grabación en audio, procediendo a firmarla el Señor Juez y la Especialista de Audiencias, conforme lo dispone el Art. 121° del Código Procesal Penal

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO
NIVAR TREJO LUGO
Juez
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco

EMMA RAMOS VARGAS
Especialista Judicial
Módulo del Código Procesal Penal
Corte Superior de Justicia de Huánuco
PODER JUDICIAL

68
sesenta y ocho

CINCUENTA

Tema: REMITO UNA CEDULA DEL EXPEDIENTE N° 2217-2018-22 RESPECTIVO DILIGENCIAMIENTO
Creado por:: comunicaciones_huanuco@pj.gob.pe
Fecha programada:
Creación:: 24/01/2019 11:05 a.m.
De: Comunicaciones CSJ Huanuco

Destinatario	Acción	Fecha/hora	Comentario
Comunicaciones NCPP Arequipa (comunicacionesncpparequipa@pj.gob.pe)	Entregado	24/01/2019 11:05 a.m.	
Emma Ramos Vargas (eramosva@pj.gob.pe)	Entregado	24/01/2019 11:05 a.m.	

69 sesenta y nueve

51 cincuenta y uno

669-18

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

Especialista: E. ramos

Huánuco, 17 de enero del 2019.

OFICIO N° 45 - 2019-JIPT-NCPP-CSJ-HCO/ERV.

Señor Fiscal:
CAROLINA MEJIA TORRES
Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.

Huánuco.-

ASUNTO. Se remite carpeta Judicial.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, a fin de saludarlo cordialmente, y a la vez **REMITIRLE** adjunto al presente la **Carpeta Judicial N° 02217-2018-22,** en ( ) folios sobre requerimiento de **PRUEBA ANTICIPADA**, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, conforme así se ha ordenado mediante Resolución N° 04, en el proceso seguido contra **JOSUE POCORI MOLLO,** por la presunta comisión del delito contra La Libertad- Sexual, en la modalidad de **VIOLACION SEXUAL,** en agravio de la **menor de iniciales J.N.G.A (13).**

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUÁNUCO
NIVAR TREJO LUGO
Juez
Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco

04-02-19
Téngase presente y
Agréguese a la
carpeta correspondiente

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
31 ENE. 2019
Hora 11:40

4

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

SEGUNDO DESPACHO

CARPETA FISCAL PRINCIPAL

CASO N° 2006014505-2022-568-0

FISCAL RESPONSABLE: LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL

ASISTENTE ADMINISTRATIVO: LUIS DIAZ ARRATEA

INVESTIGADO(S): JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE.

DELITO : VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD.

AGRAVIADO(S) : MENOR DE INICIALES Y.P.Y.L

Huánuco – Perú
2022

Ministerio Público
5ª FPPC-HUANUCO(NCPP)
SGF

CARGO DE INGRESO DE CARPETA FISCAL

CASO : **2006014505-2022-568-0** **DEPENDENCIA** : **5ª FPPC-HUANUCO(NCPP)**

ESPECIALIDAD : PENAL
DISTRITO FISCAL : HUANUCO
F. INGRESO : 19/04/2022 18:10
MOTIVO INGRESO : INFORME POLICIAL
NRO. FOLIOS : 20
INFORME POLICIAL : S/N
NUMERO DE OFICIO : 3552-2022-SCG
OBSERVACIONES :

Dr. Cipriano

DELITO(S) : VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL PO

AGRAVIADO (S) : MENOR DE INICIALES Y.P., Y.L. (12) . .

DENUNCIANTE (S) : PIMENTEL MAIZ SONIA KARINA

DENUNCIADO (S) : TOLENTINO GOÑE JHOHAN NAYERS

936064794
Padre Yacho Gomez

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
PIMENTEL MAIZ, SONIA KARINA				**DNI**	**46175430**
2006010604-2003-515-0	00/00/00	PIMENTEL MAIZ, ALICIA	TUTELADO		
2006014505-2018-813-0	20/06/18	PIMENTEL MAIZ, JOSE DE LA CRUZ	TESTIGO	DNI	46197101
2006014506-2019-193-0	25/01/19	PIMENTEL MAIZ, SONIA KARINA	AGRAVIADO		

19/04/2022 / 4:50 pm.

Recibido

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
5ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

USUARIO: MESA DE PARTES QUINTA Página 1 de 1 Fecha: 19/04/2022 Hora: 18:20

02
UNO

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - HUANUCO

UNIDAD PNP
DEPINCRI HUANUCO

Fecha Imp : 06/04/2022 11:39 Hrs

O.P Imp. : SO.3RA. PNP EDWIN IQUILION ATANACIO JESUS

Nro de Orden : 22823682 **Clave :** q3GgxT17

---------- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA----------

Tipo	**DENUNCIA**	**Fecha y Hora Registro**	**06/04/2022 11:31:03 Hrs.**
Formalidad	**VERBAL**	**Fecha y Hora Hecho**	**02/01/2022 15:30:00 Hrs.**
Condición de la Denuncia		[DEPINCRI] DENUNCIA DIRECTA Nro : 705	

Código QR

TIPIFICACION

- FUERO COMUN/LIBERTAD (DELITO)/VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL/VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE 14 AÑOS
- FUERO COMUN/LIBERTAD (DELITO)/VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL/ACTOS CONTRA EL PUDOR DE MENORES

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / SANTA MARIA DEL VALLE / OTROS ANEXO PACAIPAMPA MZ :

DENUNCIANTE

- 1) SONIA KARINA PIMENTEL MAIZ(33), CON FECHA DE NACIMIENTO 30/01/1989 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 46175430

DENUNCIADO

- 1) JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE(19), CON FECHA DE NACIMIENTO 17/04/2003 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 75557063, OCUPACIÓN : INDEPENDIENTE, DIRECCIÓN : HUANUCO / HUANUCO / SANTA MARIA DEL VALLE : CASERIO DE PACAYPAMPA, TELEFONO : 967827311

AGRAVIADO

- 1) Y.L. Y. P.(12), CON FECHA DE NACIMIENTO 26/05/2009 , ESTADO CIVIL : NO INDICA, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 61950679, OCUPACIÓN : ESTUDIANTE, DIRECCIÓN : HUANUCO / HUANUCO / SANTA MARIA DEL VALLE : ANEXO PACAIPAMPA, TELEFONO : 970219820

CONTENIDO

- ---EN EL DISTRITO DE AMARILIS, SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ AL AREA DE INVESTIGACION DE HOMICIDIOS DEL DEPINCRI PNP HUANUCO, LA CIUDADANA DE SONIA KARINA PIMENTEL (33), IDENTIFICADA CON DNI N°46175430, OCUPACION AMA DE CASA, CON DOMICILIO REAL ANEXO PACAYPAMPA, (REF. A 5 CUADRAS DE UNA FABRICA DE CARROCERIAS DE VEHICULOS, VIVIENDA DE DOS PISOS DE MATERIAL RUSTICO CON FACHADA DE COLOR CELESTE) Ñ SANTA MARÍA DEL VALLE, CEL: 970 219 820, LA MISMA QUE REFIERE QUE SU MENOR HIJA DE INICIALES Y.L.Y.P.(12), IDENTIFICADA CON DNI N°61950679, FUE VICTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL, POR PARTE DE SU TÍO DE TOLENTINO GOÑE JHOHAN NAYERS(21), IDENTIFICADO CON FICHA DE RENIEC N°75557063, HECHO OCURRIDO EL DÍA 02ENE2022 A LAS 15:30 HORAS APROX., EN CIRCUNSTANCIAS QUE LA MENOR AGRAVIADA SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE SU DOMICILIO, DONDE INGRESO EL DENUNCIANDO VIOLENTANDOLA SEXUALMENTE, MENCIONANDOLE QUE DE LO OCURRIDO NO LE CUENTE A NADIE, YA QUE EL PADRE DE LA MENOR AGRAVIADA PODRIA AGREDIRLE FISICAMENTE, ASIMISMO DESDE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2021, LA MENOR AGRAVIADA VENIA SIENDO VICTIMA DE TOCAMIENTOS INDEBIDOS POR PARTE DEL DENUNCIADO. LO PARTICULAR SE LE COMUNICÓ AL R.M.P. DRA. YULI CHAMORRO MEZA FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DE LA 5TA FPPC Ñ HUANUCO. LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES CONSIGUIENTES, FIRMANDO E IMPRIMIENDO SU ÍNDICE DERECHO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

EL INSTRUCTOR

C.I.P.: 31918094

DENUNCIANTE

DNI 46175430 Sonia Pimentel Maiz

DECLARACIÓN DE DENUNCIANTE SONIA KARINA PIMENTEL MAIZ (33)

---En el Área de Investigación de Homicidios del DEPINCRI PNP Huánuco, siendo las 12:00 horas del día 06ABR2022, presente ante el instructor S3 PNP Edwin ATANACIO JESÚS, identificado con CIP Nro.31918094/DNI Nro.48446002, la defensa técnica de la parte agraviada Dra. Daisy Wendy Cutipa Quispe Registro CAA N°5822, Domicilio procesal jr. Malecón los incas S/N Paucarbamba-Amarilis, correo electrónico daycutipa@gmail.com , teléfono 973214386 y con conocimiento de la representante del Ministerio púbico Dra. Yuli CHAMORRO MEZA Fiscal Adjunta Provincial Penal de la 5ta. FPPC-Huánuco; se procede a recibir la declaración del denunciante:

GENERALES DE LEY DE LA DECLARANTE:

- **Nombre y Apellido** : Sonia Karina Pimentel Maíz
- **Identificado con** : DNI N°46175430
- **Edad** : 33
- **Lugar de Nacimiento** : Distrito de Santa María Valle
- **Fecha de Nacimiento** : 30-01-1989.
- **Grado de Instrucción** : Primaria Completa
- **Profesión y Ocupación** : Ama de Casa
- **Estado civil** : Conviviente
- **Domicilio Actual** : Anexo Pacaypampa – Dist. De Santa María del valle
- **Idioma** : español.
- **Celular** : 970 219 820

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

CONFORME AL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL SE LE INFORMA QUE TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

1. **A SER INFORMADO DE LOS RESULTADOS DE LA ACTUACION EN QUE HAYA INTERVENIDOS, ASÍ COMO DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, AUN CUANDO NO HAYA INTERVENIDO EN EL, SIEMPRE QUE LO SOLICITE.**
2. **A SER ESCUCHADO ANTES DE CADA DECISION QUE IMPLIQUE LA EXTINCION O SUSPENSION DE LA ACCION PENAL, SIEMPRE QUE LO SOLICITE.**
3. **A RECIBIR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y A LA PROTECCION DE SU INTEGRIDAD, INCLUYENDO LA DE SU FAMILIA, BAJO RESPONSABILIDAD DE QUIEN CONDUZCA LA INVESTIGACION O EL PROCESO.**
4. **A IMPUGNAR EL SOBRESEIMIENTO Y LA SENTENCIA ABSOLUTORIA.**

INTERROGATORIO

Abog. DAISY W. CUTIPA QUISPE
MIMP-PNCVFS-SAU-HCO
CAA N° 5822

01. **DECLARANTE DIGA: ¿si para rendir su presente declaración requiere la presencia de un abogado defensor? Dijo:**
--- Que, esa presente la abogada de la línea 100.

02. **DECLARANTE DIGA: ¿Precise a que actividad se dedica, donde, desde cuándo y en compañía de quienes vive? Dijo**:
--- Que, actualmente soy ama de casa y vivo en compañía de mi esposo Rubén Ángel Yacha Garcia (35), mi menor hija agraviada y mi otra menor hija de 6 años de edad.

03. **DECLARANTE DIGA: Narre en forma detallada ¿Cómo tomo conocimiento respecto a los hechos denunciados en esta unidad policial por el presunto delito contra la libertad sexual – violación sexual en agravio de la menor de iniciales Y.L.Y.P. (12)? Dijo:**
--- Que, el día de ayer a las 16:00 horas había salido al valle, y mi hija agraviada se había quedado en mi casa para hacer sus clases virtuales, luego al regresar le dije que me preste su celular, donde activo las megas, es ahí donde llegan varios mensajes de Jhohan al WhatsApp de mi hija agraviada, por lo cual le pregunte a mi hija agraviada, del porque le escribía Jhohan, donde ella se negaba a contarme, donde veo en el mensaje de WhatsApp, que Jhohan le pregunta de donde estaba mi esposo Rubén donde le escribo al WhatsApp de Jhohan haciéndome pasar por mi hija y le dije que "MI PAPA SE FUE A TRABAR", luego ya me dejo en visto, al parecer se dio cuenta, luego de ello le hable y le suplique a mi hija agraviada para que me cuente todo, donde ella llorando me dice que me vas a pegar si te cuento o le vas a avisar a mi papa, por lo cual le dije que me cuente y que no le iba a contar a nadie, es ahí donde me comienza contar que "desde el año pasado del mes de mayo, su tío jhohan le decía para estén como enamorados, pero que no le debía de avisar a su papa ni a su mama, es ahí donde llegaron a estar como enamorados por 5 a 6 meses aprox., después de ese tiempo Jhohan le había dicho que ya no quería estar con mi hija agraviada, porque nosotros sus padres nos íbamos a dar cuenta, luego en el mes de enero de este año regresaron a ser enamorados a escondidas, así también el día 02 de enero de este año en horas de la tarde, en el interior de mi casa, cuando mi otra hija de 6 años se encontraba durmiendo, llego Jhohan ingresando en el primer piso y aprovechando que mi hija agraviada se encontraba sola la violento sexualmente en contra de su voluntad, luego de ello Jhohan dejo de hablarle a mi hija agraviada, hasta la semana pasada donde comenzaron a hablar otra vez.

Abog. DAISY W. CUTIPA GUISPE
MIMP-PNCVFS-SAU-HCO
CAA N° 9832

04. **DECLARANTE DIGA: ¿Qué grado de amistad, enemistad y/o familiaridad tiene la menor agraviada con el investigado Jhohan Nayers TOLENTINO GOÑE (19)? Dijo:**
--- Que, él es tío, ya que mi mama es hermana de Jhohan

05. **DECLARANTE DIGA: ¿si el investigado acostumbra visitarlo constantemente a su domicilio, sito en el anexo de Pacaypampa, Distrito de Santa María del Valle – Huánuco?**

--- Que, al costado de mi casa existe una cancha de vóley, por lo cual anteriormente Jhohan y demás personas desconocidas, venían a jugar vóley seguido, pero no ingresaban a mi casa, luego vi que, desde el mes de noviembre del año pasado, habían dejado de venir a la loza a jugar vóley, luego hace dos semanas volvieron a la cancha para jugar vóley.

06. **DECLARANTE DIGA: ¿si su menor hija agraviada le mostro algún cambio de actitud, durante los últimos meses? Dijo:**
--- Que, solo noté que últimamente mi hija agraviada, al ver a Jhohan se volteaba y su carita se hacia rojita como si estuviese avergonzada, también vi que Jhohan ya no era como antes, se notaba medio raro, ya no te hablaba.

07. **DECLARANTE DIGA: ¿si alguna otra persona, ya sea familiar y/o tercero, tuvo conocimiento con respecto a los hechos denunciados por el presunto delito contra la libertad sexual – violación sexual en agravio de la menor de iniciales Y.L.Y.P.(12) ? Dijo:**
--- Que, nadie sabe lo que paso, yo soy la primera persona que se entero de este hecho que denuncio.

08. **DECLARANTE DIGA: ¿si el día en el cual ocurrieron el hecho denunciado, usted ha observado si la menor agraviada, ha presentado algún tipo de lesión física? Dijo:**
--- Que, lo único que me acuerdo es que mi hija agraviada se quejaba de dolor de cintura, no sabia del porque le dolía, por lo cual le dije que talvez le venia su regla.

09. **DECLARANTE DIGA: ¿si el denunciado mantenía comunicación telefónica con la menor agraviada? Dijo:**
--- Que, nunca vi ninguna comunicación telefónica de mi hija con Jhohan, hasta el día de ayer que revisé su celular.

10. **DECLARANTE DIGA: ¿Cuál era el trato que tenían la menor agraviada con el denunciado? Dijo:**
--- Que, antes ellos se hablaban cuando terminaban de jugar vóley, se hacían bromas, pero la verdad es que yo no me daba cuenta, si hablaban mas o no, pero últimamente he observado que ya no se hablaban

11. **DECLARANTE DIGA: ¿si tiene conocimiento si la menor agraviada, habría recibido alguna dadiva (regalo o dinero) por parte del investigado? Dijo:**
--- Que, no recibió ningún tipo de regalo.

12. **DECLARANTE DIGA: ¿si tiene algo más agregar a su presente declaración? Dijo:**
---- Que, eso es todo lo que tengo que decir.

---Siendo las 12:45 horas aprox., del día de la fecha se da por concluido la presente declaración firmando en señal de conformidad los participantes.

INSTRUCTOR

3119180994
Atanacio Jesús Edwin
53 PNP

LA DECLARANTE

Sonia Pimentel Main
46175430

Abog. DAISY W. CUTIPA QUISPE
MIMP-PNCVFS-SAU-HCO
CAA N° 5822

06
SEC

ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA

---En la ciudad de Huánuco, siendo las 12:55 horas del 06ABR2022, presentes en la oficina del área de Homicidios del DEPINCRI PNP HUÁNUCO, ante el S3 PNP Erick ANDRES JAPA, la persona de Sonia Karina PIMENTEL MAIZ (33), identificada con DNI N° 46175430, natural de Huánuco, conviviente, primaria completa, ama de casa, domiciliada en el anexo Pacaypampa – Santa maría del valle – Huánuco, celular N° 970219820 y con conocimiento de la R.M.P., Yuli CHAMORRO MEZA Fiscal Adjunta Provincial de la 5TA FFPC – HUÁNUCO, se procede a realizar la presente diligencia conforme al detalle siguiente:

01.- La presente diligencia obedece a la investigación seguida contra Jhohan Nayers TOLENTINO GOÑE (19), por su implicancia en el presunto delito contra la libertad sexual – violación sexual y otros, en agravio de la menor de iniciales Y.L.Y.P. (12), hecho ocurrido el 02ENE2022 a las 15:30 horas aproximadamente, en la jurisdicción del distrito de Santa maría del valle – Huánuco.

02.- En este acto la persona mencionada líneas arriba hace entrega de una captura de pantalla de la conversación a través del aplicativo WhatsApp que la menor hija agraviada mantuvo con el investigado Jhohan Nayers TOLENTINO GOÑE (19), cuyo número es 967827311.

---Siendo las 13:10 horas del mismo día de la fecha se da por concluida la presente diligencia, firmando los participantes en señal de conformidad.

QUIEN RECIBE

PNP SA 32085913
Erick R. ANDRES JAPA
S3 PNP

QUIEN ENTREGA

46175430
Sonia Pimentel Maiz

07
Jiet

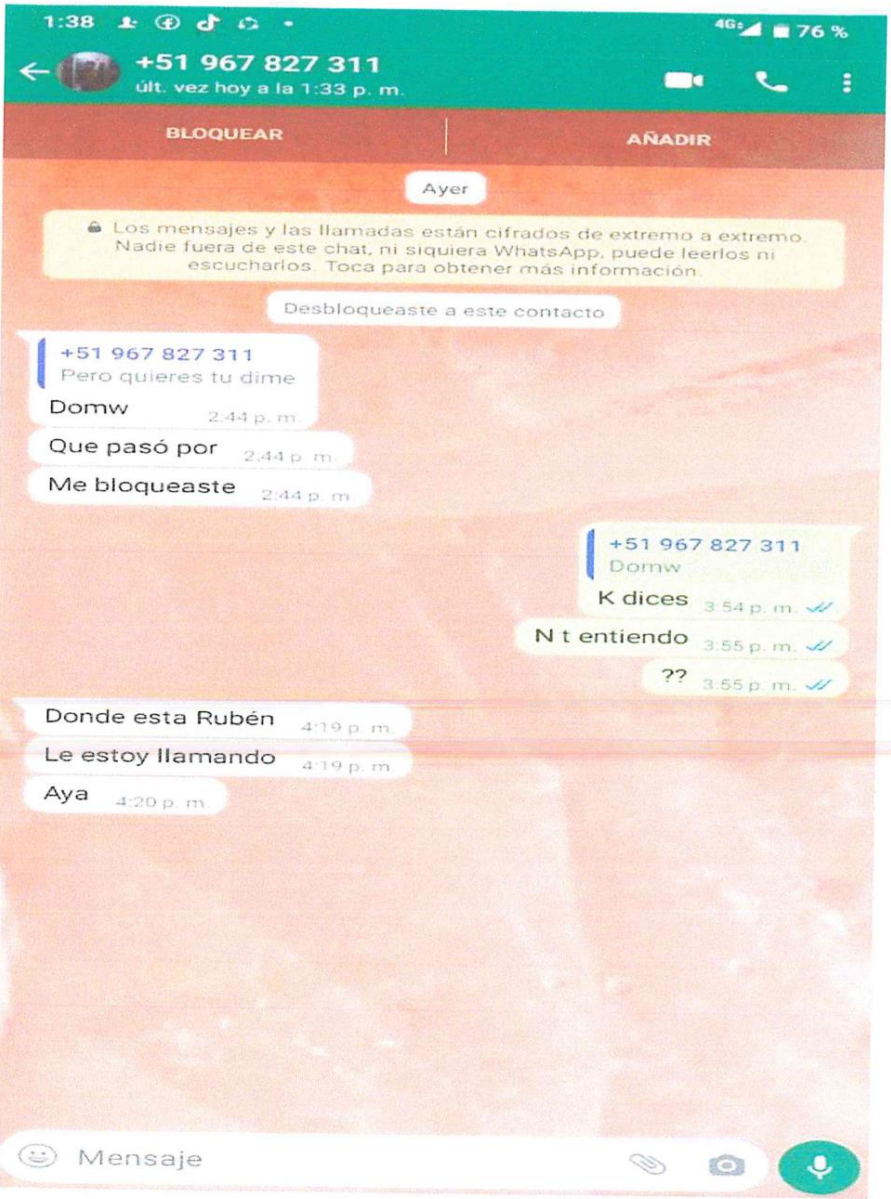

46175430
Sonio Pimentel Muir

SA 32095913
Erick R. ANDRES JAPA
S3 PNP

02
008

Huánuco, 06 de abril del 2022.

OFICIO Nº 3132 -2022-SCG-V-MRP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-DEPINCRI/SECINCRI.

SEÑOR : **Director del Instituto de Medicina Legal de Huánuco**

ASUNTO : Examen de **Integridad Sexual** en la menor de edad, por motivo que se indica.- SOLICITA.

REF. : Disposición Fiscal

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer por quien corresponda se sirva a practicar el examen de Integridad Sexual que pudiera registrar la **menor de iniciales Y.P.Y.L.(12), identificada con DNI N°61950679**, la misma que se encuentra en compañía de su progenitora Sonia Karina PIMENTEL MAIZ (33), identificada con DNI N°46175430; por ser agraviada del presunto delito contra la libertad Sexual – Violación sexual en menor de edad, Hecho ocurrido el 02ENERO2022 a las 15:30 horas aprox., contra el investigado TOLENTINO GOÑE Jhohan, identificado según ficha de RENIEC N°75557063, hecho suscitado en la jurisdicción del Distrito de Santa María del Valle.

Lo solicitado se requiere con carácter de MUY URGENTE a fin de proseguir con las investigaciones dispuestas por el RMP Dr. Yuli CHAMORRO MEZA Fiscal Adjunto Provincial de la 5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Dios Guarde a Ud.

ATV/eaj.

46175430
Sonia Pimentel Maiz

POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGPOL HUANUCO -

CA – 337692
Anibal TORRES VELARDE
CMDTE PNP
JEFE DEPINCRI PNP HUANUCO

Huánuco, 06 de abril del 2022.

OFICIO N° 3133 -2022-SCG-V-MRP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-DEPINCRI/SECINCRI.

Señor : **Director del Instituto de Medicina Legal Huánuco**

Asunto : Examen de Reconocimiento Médico Legal (Lesiones) en la Persona, por motivo que se indica.- **SOLICITA.**

Ref. : Disposición Fiscal.

Es grato de dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle; se sirva designar por quien corresponda practique el examen de Reconocimiento Médico Legal (Lesiones) en la **menor de iniciales Y.P.Y.L.(12), identificada con DNI N°61950679**, la misma que se encuentra en compañía de su progenitora Sonia Karina PIMENTEL MAIZ (33), identificada con DNI N°46175430, a fin de determinar lesiones recientes; Por ser agraviada del presunto delito contra la libertad Sexual– Violación Sexual en menor de edad, Hecho ocurrido el 02ENERO2022 a las 15:30 horas aprox., contra el investigado TOLENTINO GOÑE Jhohan, identificado según ficha de RENIEC N°75557063, hecho suscitado en la jurisdicción del Distrito de Santa María del Valle.

Lo solicitado se requiere con carácter de MUY URGENTE a fin de proseguir con las investigaciones dispuestas por la RMP. Dr. Yuli CHAMORRO MEZA Fiscal Adjunto Provincial de la 5ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATV/eaj.

Dios Guarde a Ud.

46175430
Sonia Pimentel Maiz

POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGPOL HUÁNUCO -

O.A. 337092
Aníbal TORRES VELARDE
CMDTE PNP
JEFE DEPINCRI PNP HUANUCO

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 06/04/2022
Hora: 20:40

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 004955 - E-IS

SOLICITADO POR: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL **N° DE OFICIO** 3132-2022

PRACTICADO A: **INICIALES: Y. P., Y. L.(260509)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 46175430-4 **EDAD:** 12 Años

POR: Examen de Integridad Sexual

DATA: *Usuario que imprime la pericia: pmiguel* *Fecha y Hora de impresión: 06/04/2022 20:46*

Menor de edad en compañía de su madre Sonia Karina Pimentel Maiz identificada con DNI N° 46175430, quien refiere que el día 02 de enero del 2022 a las 20:00 horas aproximadamente sufrió de violación sexual por parte de su tio Jhonan Tolentino Goñe, hechos ocurridos en los interiores del domicilio actual de la menor de edad.

ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS:
Menarquia: 11 años de edad. Régimen catamenial: Irregular. Fecha de ultima regla: 20 de marzo del 2022. Inicio de relaciones sexuales: 12 años de edad (violación sexual por parte de su tio Jhonan Tolentino Goñe). Fecha de ultima relación sexual: 02 de enero del 2022. Relaciones sexuales posterior al evento traumático: Niega. Relaciones sexuales contra natura: Niega. Uso de anticonceptivos: Niega. Parejas sexuales: Uno (tio Jhonan Tolentino Goñe). Traumatismos accidentales: Niega.
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS:
Infeccion del tracto urinario: Niega. Flujo vaginal: No mal olor. Infección de transmisión sexual: Niega. Estreñimiento: Niega. Cirugias ano-genitales: Niega.

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

Activa, despierta, colabora con el examen, AREG, AREN y AREH.
AREA EXTRAGENITAL:
PIEL: No presenta lesiones físicas externas recientes.
MAMAS: Compatibles con Tanner Estadio 3.
ABDOMEN: Simetrico, no presenta lesiones físicas externas recientes.
AREA PARAGENITAL:
PIEL:No presenta lesiones físicas externas recientes.
AREA GENITAL:
VULVA: Compatible con Tanner Estadio 3.
HORQUILLA VESTIBULO PERINEAL: No se evidencia lesiones.
HIMEN: Presenta desgarros completos antiguos a horas VI y VII y desgarros incompletos antiguos a horas III, IV y IX.
ANO: Eutónico, pliegues radiados conservados, reflejos conservados.

CONCLUSIONES:

1) Presenta signos de desfloración himeneal antigua.
2) No presenta signos de coito contranatura.

OBSERVACIONES: Se realizó el examen de Integridad sexual y perennización de los hallazgos, previo consentimiento informado verbal. No se toman muestras para examen espermatológico.

DOMICILIO LABORAL: Jirón 28 de Julio N° 1114 - 2do piso - Huánuco.
MÉTODO UTILIZADO: Científico Clínico Descriptivo aplicado a la Medicina Legal.
PERITO MÉDICO: Miguel Ángel Renato López Dávila.

MINISTERIO PUBLICO HUÁNUCO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN Instituto de Medicina Legal
Miguel Angel Renato López Davila
MEDICO CIRUJANO CMP: 058020

MIGUEL ANGEL RENATO LOPEZ DAVILA
Medico Legista
CMP : 58020
DNI: 41504872

11

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL

--- En el distrito de Santa María del Valle - Huánuco, siendo las 08:00 horas del día 07ABR22, presentes en el anexo Pacayapampa - Santa María del Valle, Huánuco, el instructor S3 PNP Tolentino Martinez Duanny, en compañía del S2 PNP Nieto Esquivel Victor, la Abogada del SAU Dra. Daisy Wendy Cutipa Quispe, identificado con REG CAA Nº 05822, Con participación de la madre de la menor Agraviada Sonia Kavina Pimentel Maiz (33), identificada con DNI N:46 175430, Con Conocimiento de la RMP; Yuli Chamorro Meza Fiscal Adjunta provincial de la 5ta FPPC-Hco, Con quienes se procede a realizar la presente diligencia conforme al siguiente detalle:

PRIMERO.- La presente diligencia a la denuncia interpuesta por la ciudadana Sonia Kavina Pimentel Maiz, por el presunto delito contra la libertad sexual - violación sexual en agravio de su menor hija de iniciales Y.L.Y.P (12), por parte de Shohan Nayers Tolentino Soñe, identificado con Ficha Reniec Nº 75557063, Ocurrido el 02ENE22 a las 15:30 horas Aprox, en el distrito de Santa María del Valle - Huánuco.

SEGUNDO.- Presentes en el lugar antes Mencionado se Aduierte un inmueble Con dos divisiones, el primero consta de una habitación de un piso Con techo de Calamina, Fachada Color Lila, Con una puerta de color negro material de metal y una ventana de vidrio con marco de metal, Según referencia de la propietaria funciona como Cocina, Asi mismo el segundo Ambiente Cuenta de dos Pisos, Con techo calamina, Fachada Color Celeste, lo cual Cuenta con una puerta de metal Color negro, y dos ventanas en el Segundo piso, en este Acto Con la autorización de la propietaria del inmueble quien nos autoriza el ingreso al interior del inmueble de Fachada Color Celeste.

TERCERO.- Presentes en el interior del inmueble, primer nivel del inmueble antes descrito, se Aduierte un Ambiente

S.A.I 320941840
Duanny G. TOLENTINO MARTINEZ
S3 - PNP

Abog. DAISY W. CUTIPA QUISPE
MIMP-PNCVFS-SAU-HCO
(CAA Nº 5822)

SA-31883864
Victor NIETO ESQUIVEL
S2 PNP

12
doce

de unos 7x4 metros Aprox, donde se observa un centro de entretenimiento con equipo de sonido y un televisor, un zapatero, una mesa de madera, sobre ello cuaderno, libros y utiles escolares, una cama de madera, con su respectivo colchón y sabana, una publicidad de Gigantografia con la inscripción " Yareli Yarita Bienvenidos a mis 6 añitos", un velador de madera, cuadros y fotografias pegados en la pared, un fuego de sillones, una refrigeradora color plomo, a referencia de la denunciante el lugar descrito seria donde habrian sucedido los hechos; de igual forma en una de las esquinas del Ambiente descrito se Advierte una escalera de madera el mismo que da acceso al segundo piso del inmueble antes descrito, por donde se procede a ascender por dicha Escalera. Presentes en el Segundo nivel, se Advierte dos Camas de madera, una comoda de madera, sobre la pared Ropas colgadas de una persona Adultos de diferentes sexo, segun refiere la denunciante dicho Ambiente seria dormitorio de la menor de iniciales Y.L.Y.P (12).

-- En este Acto se deja Constancia que al ingreso del inmueble, Consta de un pequeño campo cerrado lo cual es utilizado para Jugar boley, donde se Advierte una "NET" de boley, Asi mismo el inmueble Consta con suministro electrico N: 76773438, Asimismo alrededor del inmueble en inspección no se Advierte Alumbrado público, ni Camaras de seguridad, asi también por alrededor del inmueble el lugar no es transitable ni para personas Asi Como vehiculos, de igual forma a referencia de la denunciante, las viviendas mas cercanas serian habitadas por sus familiares, de la misma forma la denunciante refiere que la vivienda del denunciado se encuentra a unos 200 metros Aprox, desde su domicilio.

--- Siendo las 09:40 horas del mismo día de la fecha se da por concluido la presente diligencia firmando los participes en señal de conformidad.

S.A.: 31[illegible]958
Duanny G. TOLENTINO MARTINEZ
S3 - PNP

SA-31883864
Victor NIETO ESQUIVEL
S2 PNP

Abog. DAISY W. CUTIPA QUISPE
MIMP-PNCVFS-SAU-HCO
CAA N° 5832

46175430
Sonia Pimentel Moiz

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Sumilla : APERSONAMIENTO Y OTROS.
Referencia: SO Andrés
Atención : Dra. Yuli Chamorro Meza.

SEÑOR JEFE DE LA DEPINCRI DE HUANUCO

SONIA KARINA PIMENTEL MAIZ Identificada con DNI Nro. 46175430 en representación de la menor de iniciales Y.L.Y.P(12) en la Investigación seguida en contra de **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE,** Por la presunta comisión de **DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN LA MODALIDAD DE VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD** ante Ud. Con el debido respeto me presento y digo:

Que, por convenir a mi derecho, me **APERSONO** a la presente investigación, Señalando mi domicilio procesal en la **Av. Los Girasoles S/N del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco (CENTRO EMERGENCIA MUJER COMISARIA DE AMARILIS)**, del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, a donde su jurisdicción deberá hacer llegar las notificaciones correspondientes a la presente investigación. Y designando como mi abogado defensor al letrado que suscribe el presente escrito, brindándole las facultades que prevee el Art. 80 del C.P.C, delegando representación con amplias facultades que confiere el art.74 de la acotada norma adjetiva.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Pido se me dé por apersonado a la presente investigación.

PRIMER OTROSI: Para las notificaciones virtuales señalo correo institucional cem.comisaria.amarilis@gmail.com, Casilla Electrónica **N° 114035**, Teléfono Celular **989298158**. ***SE TENGA PRESENTE.***

SEGUNDO OTROSI: Solicito **COPIAS DE TODO LO ACTUADO** en la denuncia formulada en contra de **JHOHAN NAYER TOLENTINO GOÑE**, por presuntos hechos del Delito Contra La Libertad Sexual en la Modalidad De Violación Sexual, ello con la finalidad de poder brindar la asistencia legal correspondiente.

TERCERO OTROSI: Que, al amparo del artículo 82° del Código Procesal Penal, pongo a conocimiento que la defensa de la presunta agraviada será asumida en forma conjunta con los Abogados del **Centro Emergencia Mujer Comisaria Amarilis, Abog. Katihuska Yohari Cespedes Rivera** con Registro N° 2691 C.A.H. Teléfono Celular N° 949046849, **Abog. Edwin Mario Camarena Miranda** con Registro N° 2729 C.A.H. Teléfono Celular N° 945943197, **Abog. Zaira Lorena Ramírez Álvarez** con Registro N° 2054 C.A.H. Teléfono Celular N° 962826744, **Abog. Paola Suany Narváez Balbuena** con Registro N° 2293 C.A.C. Teléfono Celular N° 969605471 **y Abog. Paul Carbajal Castañeda** con Registro N° 2247 C.A.H. Teléfono Celular N° 917750680, **por lo que SOLICITO se brinde las facilidades del caso para la Lectura de la Carpeta Fiscal, Asistencia a Diligencias, Presentación de Escritos y otros a las letradas antes referidas.**

Huánuco, 06 de abril de 2022.

Abog. DAISY W. CUTIPA GUISPE
MIMP-PNCVFS-SAU-HCO
CAA N° 5622

46175430

15 folios

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sumilla : **SOLICITO SE REMITA TODO LOS ACTUADOS A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TURNO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO Y OTROS.**

Sub oficial: **SO Andres**

Atención : Dra. Yuli Chamorro

SEÑOR JEFE DE LA DEPINCRI DE HUANUCO.

DAISY WENDY CUTIPA QUISPE, ABOGADO del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual- Servicio de Atención Urgente (SAU) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con registro en el CAA N° 5822, en la Investigación seguida en contra de **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**, por la presunta comisión de **DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN LA MODALIDAD DE VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12)** ante Ud. Con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiéndose realizado la denuncia correspondiente ante la Depincri, **SOLICITO** que una vez concluido con las investigaciones a nivel policial ordenadas por el fiscal de turno, se **REMITA TODOS LOS ACTUADOS A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TURNO DE HUANUCO**, a fin de que el despacho fiscal **APERTURE INVESTIGACION PRELIMINAR** en contra del denunciado **JHOHAN NAYER TOLENTINO GOÑE**, a efectos de que se disponga lo correspondiente.

POR TANTO:

A Ud. Pido acceder a lo solicitado conforme a ley.

PRIMER OTROSI: Solicito al Representante del Ministerio Público, se sirva ORDENAR a quien corresponda se realice el Requerimiento de Prueba Anticipada consistente en la declaración de la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12)** mediante Entrevista Única en Cámara Gesell y posterior evaluación psicológica. ***SE TENGA PRESENTE.***

SEGUNDO OTROSI: Solicito al Representante del Ministerio Público se realice la inspección técnico policial en el lugar de los hechos debiendo señalarse fecha y hora para dicha diligencia.

TERCERO OTROSI: Solicito al Representante del Ministerio Publico SIRVASE ORDENAR a quien corresponda se practique la pericia Psicosexual al denunciado **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**, con incidencia en el perfil sexual

CUARTO OTROSI: Solicito se recabe los Antecedentes penales y judiciales del denunciado **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE.**

QUINTO OTROSI: Solicito incorporar a la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12)** al programa de UDAVIT del Ministerio Publico a efectos de que se brinde el apoyo correspondiente en su situación de agraviada.

SEXTO OTROSI: Asimismo, luego de una preliminar investigación se podría acopiar diversos medios probatorios que contribuyan al esclarecimiento de los hechos denunciados y de encontrarse responsabilidad penal del denunciado **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**, por el **DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN LA MODALIDAD DE VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD, SOLICITO** que su Despacho Fiscal tramite la DETENCION PRELIMINAR de dicho sujeto, luego de ello se FORMALICE LA DENUNCIA PENAL por el delito que corresponda, y se SOLICITE A LA AUTORIDAD JUDICIAL LA PRISION PREVENTIVA correspondiente. ***SE TENGA PRESENTE***

SEPTIMO OTROSI: Solicito que la fiscalía provincial Penal Corporativa de turno, remita copias Certificadas de los actuados al **JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE TURNO DE HUANUCO**, a fin de que emitan medidas de protección a favor de la agraviada.

Huánuco, 06 de abril de 2022.

Abog. DAISY W. CUTIPA QUISPE
MIMP-PNCVFS-SAU-HCO
CAA N° 5828

17
diecisiete


REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 46175430 - 4
Primer Apellido
PIMENTEL
Segundo Apellido
MAIZ
Pre Nombres
SONIA KARINA
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
30 01 1989 080108
Sexo
F
Estado Civil
S
Fecha Inscripción
15 01 2008
Fecha Emisión
28 11 2012
Fecha Caducidad
28 11 2021
I<PER46175430<6<<<<<<<<<<<<<<<
8901309F2111289PER<<<<<<<<<<<4
PIMENTEL<<SONIA<KARINA<<<<<<<<

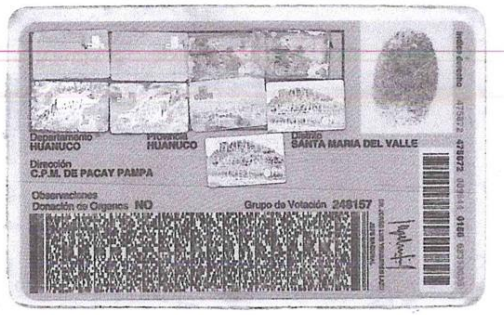
Departamento
HUANUCO
Provincia
HUANUCO
Distrito
SANTA MARIA DEL VALLE
Dirección
C.P.M. DE PACAY PAMPA
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 248157


REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 61950679 - 6

Primer Apellido
YACHA

Segundo Apellido
PIMENTEL

Pre Nombres
YURLIETT LORENA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
28 05 2009 090101

Sexo
F

Fecha Inscripción
23 02 2010

Fecha Emisión
11 09 2021

Fecha Caducidad
31 01 2022

61950679

I<PER61950679<1<<<<<<<<<<<<<<<
0905264F2201317PER<<<<<<<<<<<6
YACHA<<YURLIETT<LORENA<<<<<<<<


Madre PIMENTEL
MAIZ
SONIA KARINA
DNI/LE 46175430

Padre YACHA
GARCIA
RUBEN ANGEL
DNI/LE 45280571

Domicilio del Menor :
CPME. CASHA LT. 42

Indice Der.

Distrito
SANTA MARIA DEL VALLE

Provincia
HUANUCO

Departamento
HUANUCO

Observaciones

19 diciembre

CONSULTA EN LINEA N. 3072946



Foto del Ciudadano

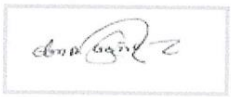

Firma del Ciudadano

Usuario: S2 VASQUEZ RUIZ, KARELYN

CUI	:	75557063
Apellido Paterno	:	TOLENTINO
Apellido Materno	:	GOÑE
Nombres	:	JHOHAN NAYERS
Sexo	:	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	:	2003-04-17 - (18 años)
Dep. de Nacimiento	:	PASCO
Prov. de Nacimiento	:	PASCO
Dist. de Nacimiento	:	PAUCARTAMBO
Grado Instrucción	:	PRIMARIA-1ER GRADO
Estado Civil	:	
Estatura	:	. MTS.
Fecha de Inscripción	:	2010-11-09
Nombre del Padre	:	ABEL ABDIAS
Nombre de la Madre	:	ELENA
Fecha de Emisión	:	2013-12-13
Restricción	:	NINGUNA
Dep. de Domicilio	:	HUANUCO
Prov. de Domicilio	:	HUANUCO
Dist. de Domicilio	:	SANTA MARIA DEL VALLE
Dirección	:	CASERIO PACAYPAMPA
Fecha Caducidad	:	2020-04-17

Huánuco, 18 de abril del 2022.

OFICIO N° 3552 -2022-SCG-PNP/V-MRP-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-DEPINCRI/SECINCRI-AREINHOM.

MESA DE PARTE ÚNICA DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE HUÁNUCO
RECIBIDO
19 ABR. 2022
Hora 15:46 Folios 20

Señor : **Yuli CHAMORRO MEZA**
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL DE LA 5TA FPPC-HCO

Asunto : **REMITE.-** Actuados Policiales, por motivo que se indica.

REF. : Disposición fiscal.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de remitirle los Actuados Policiales a folios (_____), con relación a la investigación seguida contra Jhohan Nayers TOLENTINO GOÑE (18), por el presunto delito contra la libertad sexual – Violación sexual, en agravio de la menor de iniciales Y.L.Y.P. (12), hecho ocurrido el 02ENE2022 a las 15:30 horas aproximadamente, en la jurisdicción del distrito de Santa María del valle. Se adjunta a la presente los siguientes documentos:

- Una (01) Denuncia N° 705-2022
- Una (01) Declaración de Sonia Karina PIMENTEL MAIZ (33).
- Un (01) Acta de recepción y entrega.
- Dos (02) Oficios N° 3132 y N° 3133-2022.
- Un (01) Certificado Médico Legal N° 004955-E-IS.
- Un (01) Acta de Inspección Técnico Policial.
- Un (01) Apersonamiento de la abogada del CEM.
- Un (01) Escritorio de la abogada del CEM.
- Dos (02) Copias de DNI.
- Una (01) Consulta en línea.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.

ATV/eraj.

POLICIA NACIONAL DEL PERU – REGPOL HUÁNUCO

O.A N° 387692
Anibal TORRES VELARDE.
CMDTE PNP
JEFE DEPINCRI PNP HUANUCO.

Av. Marcos Duran Martel S/N-Complejo Policial Alcides Vigo Hurtado – Cel. N°964776937- correo deincripnphco@hotmail.com

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

FORMATO DE CONSTANCIA DE ACCESO A LA CARPETA FISCAL Y COPIAS

En la ciudad de Huánuco, a las 3:55. horas, del día 21..... del mes de ...abril..... del año 2021, se apersonó a las instalaciones de este Tercer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, la persona de ...Jason A. Cagui Palpa....., quien solicitó tener acceso a la Carpeta Fiscal Nº ..568..... - 20.22, indicando los siguientes datos de identificación:

§. Denunciante / agraviado	O	DNI Nº .....
§. Abogado de la parte denunciante / agraviado	O	Reg. Nº .....
§. Denunciado / investigado	O	DNI Nº .....
§. Abogado de la parte denunciada / investigada	Ø	Reg. Nº ..3992.....
§. Defensor público	O	Reg. Nº .....

§. Otros: .....

Se deja constancia que el requiriente solicita la carpeta fiscal con el siguiente objeto:

§. Acceso y revisión de la carpeta fiscal	Ø	
§. Obtención de copias (Base legal: Art. 84.7 CPP / 138.1 CPP)	O	Total folios ( )

En señal de conformidad el requiriente firma la presente Acta, leída que fue.

DNI / REG. Nº ..3992.....

Observaciones: se sacó tomas fotográficas.
.....
.....

01 cmo

CARPETA FISCAL: N.°568-2022
FISCAL A CARGO: Luis E. Cipriano Pretell.
ASISTENTE : Luis Arratea.
ESCRITO N° : 01
SUMILLA : *APERSONAMIENTO Y SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS.*

SEÑOR FISCAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.
Jirón Dos de Mayo N.°1860.

MINISTERIO PÚBLICO
5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
21 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora: 03:50 Reg. N°

JHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE, identificado con DNI N°75557063, con domicilio real en Centro Poblado de Pacaypampa S/N, Distrito de Santa María del Valle, Provincia y Departamento de Huánuco; con teléfono de contacto 967827311 y correo electrónico tolentinogonejhonan19@gmail.com en la investigación seguida en mi contra por la presunta comisión del delito de violación sexual en supuesto agravio de la menor de iniciales L.Y.P representada por Sonia Pimentel Maíz; a usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, por convenir a los intereses de mi defensa y al amparo del Art. IX del Título Preliminar del Código Procesal Penal[1] y del derecho reconocido por la Constitución Política del Perú Art. 2° inc. 23[2]; Art. 139° inc. 14[3]; acudo a su despacho con la finalidad de apersonarme y **DESIGNAR COMO ABOGADOS DEFENSORES** a los letrados que autorizan el presente escrito, quien en adelante se encontrará a cargo de mi defensa técnica, y podrá ejercitarla sin limitación alguna, otorgándole para tal efecto, las facultades de representación, estando premunido, por tanto, de los derechos conforme establece la norma procesal, en condición de defensor. Asimismo, señalo como **domicilio procesal en Urbanización María Luisa Mz. G Lote 6 tercer piso del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco,** lugar donde solicito se me hagan llegar las notificaciones de ley que emanen del presente proceso.

---

[1] *Toda persona tiene derecho inviolable e irrestricto a que se le informe a que se le informe de sus derechos, a que se le comunique de inmediato y detalladamente la imputación formulada en su contra, y a ser asistida por un Abogado Defensor de su elección o, en su caso, por un abogado de oficio, desde que es citada o detenida por la autoridad. (...).*
[2] *A la legítima defensa.*
[3] *El Principio de no ser privado del derecho de defensa en ningún estado del proceso. Toda persona será informada inmediatamente y por escrito de la causa o las razones de su detención. Tiene derecho a comunicarse personalmente con un defensor de su elección y a ser asesorado por éste desde que es citada o detenida por cualquier autoridad.*

02
005

Del mismo modo cumplo con señalar los datos de contacto de mi abogado para los fines pertinentes del proceso, correo electrónico: estudiojuridicotorrespozo@gmail.com y número de contacto celular N° 977277232. A fin de coadyuvar en las notificaciones por medios virtuales necesarias por estar inmersos en emergencia sanitaria en la presente.

OTROSI DIGO: al amparo del Art. 18 de la Resolución Fiscal de la Nación N°748-2006-MP-FN , con el comprobante de pago correspondiente por copias certificadas, expedido por el Banco de la Nación, SOLICITO copias certificadas de la totalidad de folios de la Carpeta Fiscal, esto con la finalidad de ejercer mi derecho a la defensa en la presente investigación, así mismo autorizo se proceda la entrega de las copias solicitadas al señor Christian Renato Torres Villanueva, identificado con DNI N°72699973.

ANEXOS:

- Voucher de pago del arancel importe 5.00 soles código 02403.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Fiscal pido proveer mi apersonamiento conforme a Ley y expedir las copias certificadas en el término legal.

Huánuco, 21 de abril del 2022.

Anthony Ronald Torres Pozo
ABOGADO
REG. CAH: 3136

Jason A. Coyari Palpa
ABOGADO
REG. C.A.H. N°3992

75557063

03
tres

Banco de la Nación
el banco de todos

RUC: 20100030595

pagalo.pe
www.pagalo.pe

CONSTANCIA DE PAGO DE TASAS

NRO. TICKET: **220002855308**

Datos de la operación : **FECHA DE OPERACIÓN:** 21/04/2022 14:28:13

ENTIDAD:	MINISTERIO PÚBLICO
TASA/TRIBUTO:	02403 - Copia de actuados o resoluciones de casos en proceso o archivado solicitado por las partes/Resoluciones Administ. emitidas por Fiscalía de la Nación

Datos del contribuyente:

TIPO DE DOCUMENTO:	DNI
NRO. DE DOCUMENTO:	75557063

Otros datos :

CANTIDAD:	00001
COSTO UNITARIO:	S/ **********5.00

IMPORTE TOTAL: S/ **********5.00

Secuencia de pago	Fecha de Operación	Trx	Cód. Cajero	Cód. Oficina	Hora de operación
056224-0	21ABR2022	3586	9198	0987	14:28:13

Recuerda que en Págalo.pe puedes realizar al instante el pago de trámites de diferentes entidades públicas (Poder Judicial, RENIEC, Migraciones, PNP, INPE, MTC, entre otras) sin tener que ir al Banco.

DISPONIBLE EN Google Play

Descargar de la App Store

Es parte de nuestro compromiso atenderlo cada día mejor; por lo tanto, de no estar conforme con las operaciones y servicios que le brindamos y desee efectuar cualquier reclamo, puede recurrir a nuestra Red de Agencias a nivel nacional o llamar a nuestra Mesa de Consultas al 440-5305 / 442-4470, o también a nuestra línea gratuita desde teléfonos fijos 0800-10700, donde lo atenderemos gustosamente. Adicionalmente podrá recurrir al Defensor del Cliente Financiero, INDECOPI o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP si considera que su reclamo no es atendido adecuadamente. Lo dispuesto se encuentra conforme a la LEY N° 28587 y su Reglamento SBS N° 8181-2012.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE JUZGADOS DE FAMILIA - JR. HUALLAYCO N° 1326, Juez:ROMERO GUIA Teodorico Cesar FAU 20573016786 soft Fecha: 20/04/2022 15:15:35,Razon: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE JUZGADOS DE FAMILIA - JR. HUALLAYCO N° 1326, Secretario:MENESES JAUREGUI CHRTIS KARRY /Servicio Digital, Poder Judicial del Perú, Fecha: 20/04/2022 16:41:24,Razon: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

Corte Superior de Justicia de Huánuco
TERCER JUZGADO DE FAMILIA
Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
Jr. Huallayco Nº 1326 (4to piso) - Huánuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 08 de abril del 2022.

568-2022 Dr. Cipriano.

EXP. N°01287-2022-FT

OFICIO N°3012 -2022-3er-JEF-CSJ-HN/PJ

Señor:
FISCAL DE LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO
Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y a la vez **REMITIRLE** copias certificadas del expediente signado con el número **01287-2022-FT**, seguido a favor de la menor **Y.L.Y.P (12),** contra **Jhohan Nayers Tolentino Goñe,** sobre *Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*, a fin de que su digno despacho proceda conforme a sus atribuciones, ello en virtud a lo estipulado en el artículo 37.6 del Decreto Supremo N° 016-2021-MIMP que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364. Va a folios (07) para los fines de ley.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
TEODORICO CESAR ROMERO GUIA
Juez
Tercer Juzgado de Familia de Huánuco
Sub Espec. Violencia C. Mujer e Int. G.F.

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
29 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora:..... Reg. N°.....

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE JUZGADOS DE FAMILIA - JR. HUALLAYCO N° 1326,
Juez:ROMERO GUIA Teodorico Cesar FAU 20573016786 soft
Fecha: 20/04/2022 15:15:22,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judi
HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Huánuco
TERCER JUZGADO DE FAMILIA
Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
Jr. Huallayco Nº 1326 (4to piso) - Huánuco

01
uno

ORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
JANUCO - Sistema de
tificaciones Electronicas SINOE
DE JUZGADOS DE FAMILIA -
. HUALLAYCO N° 1326
cretario:MENESES JAUREGUI
IRTIS KARRY Servicio Digital
der Judicial del Perú
cha: 20/04/2022 16:41:24,Razón:
SOLUCIÓN
DICIAL,D.Judicial: HUANUCO /
IANUCO,FIRMA DIGITAL

3° JUZGADO DE FAMILIA SUBESPEC. VIOLENC. C. MUJER E INT. GF

EXPEDIENTE	: 01287-2022-0-1201-JR-FT-03
MATERIA	: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
JUEZ	: ROMERO GUIA TEODORICO CESAR
ESPECIALISTA	: MENESES JAUREGUI CHRTIS KARRY
AGRESOR	: TOLENTINO GOÑE, JHOHAN NAYERS
DENUNCIANTE	: CUTIPA QUISPE, DAISY W
VÍCTIMA	: Y P, YL

AUTO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN N°1052 - 2022

Resolución N°01
Huánuco, ocho de abril
Del dos mil veintidós. -

AUTOS Y VISTOS: Los actuados en la presente denuncia, y puestos los autos a Despacho, el señor Juez del Tercer Juzgado de Familia de Huánuco - Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. procede a expedir la presente resolución:

I. ASUNTO:

La denuncia interpuesta por **Sonia Karina Pimentel Maíz** a favor de la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12),** contra **Jhohan Nayers Tolentino Goñe (18)** sobre actos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

II. ANTECEDENTES

Denuncia

A razón de los actuados remitidos por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – Servicio de atención Urgente (SAU) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, respecto a actos de violencia sexual en agravio de la menor de iniciales Y.L.Y.P (12), desprendiéndose del contenido de la denuncia lo siguiente *"(...) se presentó al área de investigación de homicidios del DEPINCRI PNP Huánuco, la ciudadana Sonia Karina Pimentel (33), la misma que refiere que su menor hija de iniciales Y.L.Y.P (12), fue víctima de violación sexual por parte de su tío de nombre Tolentino Goñe Jhohan Nayers (21), hecho ocurrido el día 02 de enero del 2022 a las 15:30 horas aproximadamente en circunstancias que la menor agraviada se encontraba en el interior de su domicilio, donde ingresó el denunciado violentándole sexualmente, mencionándole que de lo ocurrido no le cuente a nadie, ya que el padre de la menor agraviada podría agredirle físicamente, asimismo desde el mes de mayo del año 2021 la menor agraviada venía siendo víctima de tocamientos indebidos por parte del denunciado (...)".*

III. FUNDAMENTOS

Defensa de la persona humana y el derecho a la integridad personal

1. La Constitución, en su artículo primero, establece que "[l]*a defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado*".

Esta disposición constitucional es la "piedra angular" de los derechos fundamentales de las personas y, por ende, de todo el ordenamiento jurídico. En ese sentido la dignidad es el parámetro fundamental de la actividad del Estado y de la sociedad, así como la *fuente* de los derechos fundamentales, proyectándose como un principio de actuaciones positivas para el libre desarrollo de la persona y de sus derechos.

2. En la medida en que los derechos fundamentales constituyen una manifestación de la dignidad de la persona humana, estos tienen una posición central en el ordenamiento jurídico. Esa *centralidad* implica, la previsión de mecanismos jurídicos que garanticen su eficacia real, tanto el derecho subjetivo de las personas, como el conjunto de valores y bienes constitucionales que son igualmente protegidos. Ello justifica que nuestra Constitución haya previsto determinadas "garantías constitucionales"[1], a fin de salvaguardar el principio de supremacía jurídica de la Constitución y la vigencia efectiva de los derechos fundamentales.
3. La Convención Americana sobre Derechos Humanos señala en su artículo 5° que " *Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral*". En este sentido la Constitución recoge esta norma al señalar que: "*Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes*"[2]. En este contexto jurídico, el Tribunal Constitucional, ha señalado que el contenido esencial del derecho a la **integridad personal** comporta los ámbitos físico, psíquico y moral, atributos que constituyen la esencia mínima e imperturbable de la esfera subjetiva del individuo.
4. El derecho a la integridad personal supone, ante todo, la protección del individuo frente a acciones contrarias a su dignidad. Por tanto, es posible afirmar que el interés directamente protegido en el derecho a la integridad se concreta en un interés, a su corporeidad humana, como expresión directa de la dignidad humana, frente a los potenciales abusos del Estado y de los particulares[3].

De la tutela jurisdiccional de los sujetos de protección de la Ley N°30364

5. El T.U.O. de la Ley N° 30364 " *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes de Grupo Familiar*" establece en su artículo 7, los sujetos de protección, que son: **a)** Las mujeres durante todo su ciclo de vida: niña, adolescente, joven, adulta y adulta mayor; y **b)** Los miembros del grupo familiar. Entiéndase como tales, a los cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, padrastros, madrastras, o quienes tengan hijas o hijos en común; las y los ascendientes o descendientes por consanguinidad, adopción o por afinidad; parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad o adopción y segundo grado de afinidad; y quienes habitan en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, al momento de producirse la violencia.
6. Es así que la mencionada norma, precisa en su artículo 9°, en concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Convención de Belém do Pará[4], que las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de toda forma de discriminación, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación.
7. Para tal efecto, el estado ha establecido mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como la reparación del daño causado, y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

---

[1] Artículo 200°.
[2] Artículo 2°, inciso 24), apartado h).
[3] PLACIDO VILCACHAGUA, Alex F. *El Derecho a la integridad Personal en la Doctrina y la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano*. En: Dialogo con la Jurisprudencia N° 66, Año 9, Marzo de 2004.
[4] Inciso "6" del artículo 3° de la Convención de Belém do Pará.

03
fojas

Definición de violencia contra las mujeres

8. La violencia contra la mujer es definida por el artículo 1° de la " *Convención de Belem Do Pará*", como *"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*"; por tanto la violencia contra la mujer tiene múltiples manifestaciones.[5]
9. De ahí que el T.U.O. de la Ley N° 30364, *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes de Grupo Familiar*, señala en su artículo 5°, que la violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Agrega a su vez el Reglamento de la referida Ley, que este tipo de violencia se realiza en el contexto de violencia de género, entendida ésta como una manifestación de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad, a través de relaciones de dominio, de control, de ejercicio de poder, de sometimiento y subordinación.

Tipos de violencia

10. El T.U.O. de la Ley N° 30364 en su artículo 8° señala los tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, siendo: a) violencia física, b) violencia psicológica, c) violencia sexual y, d) violencia económica o patrimonial. Así, la *violencia física* es la acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación. En tanto, la *violencia psicológica* es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Por otro lado, la *violencia sexual* está constituida por acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción, incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno, asimismo, la exposición a material pornográfico, entre otros. Por último, la *violencia económica o patrimonial* es la acción u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrantes del grupo familiar, a través de: 1. la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; 2. la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; 3. la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; 4. la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Sobre las medidas de Protección

11. El T.U.O. de la Ley Nº 30364, ha establecido en su artículo 14°, que los juzgados de familia son competentes para conocer las denuncias por actos de violencia contra las mujeres o contra los integrantes del grupo familiar, para lo cual el juez de familia dicta la resolución de medidas de protección teniendo en cuenta el riesgo de la víctima, la urgencia y necesidad de la protección, y el peligro en la demora, así como los criterios establecidos en el artículo 33º de la referida norma, pudiendo hacer extensivas estas medidas de protección a las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad, que estén a cargo de la víctima.

---

[5] NOVAK, Fabián y NAMIHAS, Sandra, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Manual para Magistrados y auxiliares de justicia, Academia de la Magistratura y Cooperación Técnica Alemana. pp. 233.

04 folios

12. Que, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Poder Ejecutivo, por el poder delegado por el Congreso de la República mediante Ley N° 31011, emitió el **Decreto Legislativo N° 1470**, el cual establece las medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes de grupo familiar, durante la emergencia sanitaria declarada por el covid-19. Para ello, precisa que para el dictado de la medida de protección, el/la juez/a, considera los hechos que indique la víctima, las medidas restrictivas de derecho derivadas de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 y evalúa el riesgo en el que se encuentra para dictar medidas de protección más idóneas, priorizando aquellas que eviten el contacto entre la víctima y la persona denunciada, el patrullaje constante del domicilio de la víctima, así como el retiro de la persona denunciada del hogar. De no ser posible el retiro, se debe evaluar si la víctima cuenta con redes familiares o sociales de apoyo o si requiere que se le dé acogida en un Hogar de Refugio Temporal, o en otro centro. No cabe la aplicación del mandato de cese, abstención y/o prohibición de ejercer violencia (artículo 4º, inc. 4.4.).
13. Ahora, siguiendo esa misma línea de ideas, el Decreto Legislativo N° 1470, establece que el juez de familia dictará [en el acto] las medidas de protección y/o cautelares idóneas, **prescindiendo de la audiencia, y con la información que tenga disponible**, no siendo necesario contar con la ficha de valoración de riesgo, informe psicológico u otro documento que por la inmediatez no sea posible obtener (artículo 4º, inc. 4.3.). Lo que nos hace necesario precisar, que las medidas de protección se dictarán en mérito a lo expuesto por la víctima en su denuncia.
14. Del mismo modo, el Decreto Legislativo N° 1470, ha previsto que la ejecución de las medidas de protección, estará a cargo de la Policía Nacional del Perú (PNP), para cuyo efecto georreferencia la dirección del domicilio consignado en la presente medida de protección, proporcionando un medio de comunicación directo para monitorear y atender de manera oportuna a la víctima, brindándole protección y seguridad (artículo 4º, inc. 4.7.), para ello, dependerá del nivel de comunicación que mantenga la víctima con la PNP, la misma que por la situación de aislamiento social, la PNP proporcionará el número telefónico de la Comisaría o el número del teléfono celular del efectivo policial asignado a su caso, así como el correo electrónico, Whatsapp, Messenger, etc.

Análisis del caso materia de controversia

a) De los actos de violencia denunciados

Se desprende del contenido de la denuncia lo siguiente: *"(...) se presentó al área de investigación de homicidios del DEPINCRI PNP Huánuco, la ciudadana Sonia Karina Pimentel (33), la misma que refiere que su menor hija de iniciales Y.L.Y.P (12), fue víctima de violación sexual por parte de su tío de nombre Tolentino Goñe Jhohan Nayers (21), hecho ocurrido el día 02 de enero del 2022 a las 15:30 horas aproximadamente en circunstancias que la menor agraviada se encontraba en el interior de su domicilio, donde ingresó el denunciado violentándole sexualmente, mencionándole que de lo ocurrido no le cuente a nadie, ya que el padre de la menor agraviada podría agredirle físicamente, asimismo desde el mes de mayo del año 2021 la menor agraviada venía siendo víctima de tocamientos indebidos por parte del denunciado (...)".*

b) De los documentos adjuntados a la denuncia

Respecto a los actos de **violencia sexual** que habría sufrido la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12),** obran en autos los siguientes documentales:

- ✓ **Declaración de la denunciante Sonia Karina Pimentel Maíz**: Quien en su condición de progenitora de la menor agraviada refiere lo siguiente: ante las preguntas**: ¿Cómo tomo conocimiento respecto a los hechos denunciados en esta unidad policial por el presunto delito contra la libertad sexual – violación sexual en agravio de**

05
cinco

la menor de iniciales Y.L.Y.P., (12)? Dijo: Que, el día de ayer a las 16:00 horas había salido al valle, y mi hija agraviada se había quedo en mi casa para hacer sus clases virtuales, luego al regresar le dije que me preste su celular, donde activo las megas, es ahí donde llegan varios mensajes de Jhohan al WhatsApp de mi hija agraviada, por lo cual le pregunte a mi hija agraviada del porque le escribía Jhohan, donde ella se negaba contarme, donde veo en el mensaje de WhatsApp, que Jhohan le pregunta de donde estaba mi esposo Rubén donde le escribo al WhatsApp de Jhohan haciéndole pasar por mi hija y le dije que "MI PAPÁ SE FUE A TRABAR" luego ya me dejo en visto, al parecer se dio cuenta, luego de ello le hable y le suplique a mi hija agraviada para que me cuente todo, donde ella llorando me dice que me vas a pegar si te cuento no le vas avisar a mi papá, por lo cual le dije que me cuente y que no le iba a contar a nadie, es ahí donde me comienza contar que "desde el año pasado del mes de mayo, su tío Jhohan le decía para que estén como enamorados, pero que no le debía de avisar a su papá ni a su mamá, es ahí donde llegaron a estar como enamorados por 5 a 6 meses aproximadamente después de ese tiempo Jhohan le había dicho que no quería estar con mi hija agraviada, porque nosotros sus padres nos íbamos a dar cuenta, luego en el mes de enero de este año regresaron a ser enamorados a escondidas, así también el día 02 de enero de este año en horas de la tarde, en el interior de mi casa cuando mi otra hija de 6 años se encontraba durmiendo, llego Jhohan ingresando en el primer piso y aprovechando que mi hija agraviada se encontraba sola la violento sexualmente a mi hija agraviada hasta la semana pasada donde comenzaron a hablar otra vez (...)

Resolución del caso

15. El proceso especial seguido por la Ley 30364 protege a toda mujer que en cualquier ámbito podría ser agredida por su condición de tal y a todo integrante de un grupo familiar que podría estar siendo agredido por otro integrante con quien tiene una relación de responsabilidad, confianza o poder, con especial consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

16. En el presente nos encontramos ante presuntos actos de violencia contra la mujer, dado que la menor agraviada de iniciales **Y.L.Y.P (12)** habría sido presunta víctima de actos de violencia sexual por parte de **Jhohan Nayers Tolentino Goñe**, esto conforme a la relatado por la madre de la menor; y si bien es cierto en autos no obra otro medio probatorio que corrobore el relato de la representante de la menor, sin embargo, a criterio de esta judicatura considera que el manifiesto de la denunciante trasluce los riesgos en el que se encontraría la adolescente, motivo por el cual existe la necesidad de evitar que el presunto agresor pueda volver a ejercer actos de violencia que lesionen o pongan en peligro los derechos de la menor víctima. Por lo que, corresponde a este órgano jurisdiccional dictar medidas de protección a favor de la menor, considerando la situación narrada (grave situación de violencia) para así garantizar su bienestar físico y socioemocional.

17. Ahora, más allá del derecho del denunciado a ser escuchado, a efectos de participar en la construcción de la decisión que ponga fin al procedimiento, dado el contexto en el que nos encontramos inmersos, este órgano jurisdiccional considera que la situación de la presunta víctima (menor de edad) resulta suficiente para justificar la adopción de alguna medida de protección a su favor, pues no se revictimizará a la misma, ni someterá a situaciones que la expongan frente a su presunto agresor.

18. Por otro lado, ante el incumplimiento de las medidas de protección, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 39° del T.U.O. de la Ley N° 30364, esto es, que el que desobedece, incumple o resiste una medida de protección dictada en un proceso originado por hechos que configuran actos de violencia contra las mujeres o contra

integrantes del grupo familiar, comete el delito de resistencia o desobediencia a la autoridad prevista en el artículo 368° del Código Penal. Del mismo modo, se aplicaran las medidas coercitivas establecidas en el artículo 53° del Código Procesal Civil y artículo 181° del Código de los Niños y Adolescentes.

19. Por último, de acuerdo a lo previsto en los artículos 36º y 37º del T.U.O. de la Ley 30364, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° inciso 4.7. del Decreto legislativo N° 1470, las medidas de protección serán ejecutadas a través de la Policía Nacional del Perú [por defecto], bajo la dirección de este órgano jurisdiccional, además de disponer, según el caso lo requiera, que el Equipo Multidisciplinario a través del área social, realice visitas periódicas e inopinadas para supervisar el cumplimiento de las medidas de protección, las que se mantendrán vigentes, tal como lo establece el artículo 35° del T.U.O. de la Ley N°30364.

IV. DECISIÓN

Por estos fundamentos, el señor Juez del Tercer Juzgado de Familia de Huánuco - Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, administrando justicia a nombre de la Nación.

RESUELVE:

1) **OTORGAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN** a favor de la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12),** consistentes en:

   a) Que, el denunciado **Jhohan Nayers Tolentino Goñe,** se encuentra **IMPEDIDO DE APROXIMARSE Y/O ACERCARSE** a la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12),** ya sea en su domicilio, centro de estudios o en cualquier otro lugar donde esta se encuentre, debiendo mantener una distancia mínima de **Trescientos (300) Metros;** asimismo, se encuentra **PROHIBIDO**, de **INGRESAR Y/O PERMANECER** en el domicilio actual que ocupa la menor.

   b) **PROHIBO** al denunciado **Jhohan Nayers Tolentino Goñe,** a que intente o mantenga algún tipo de comunicación con la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12),** ya sea esta de manera directa, por medio de terceros, llamadas telefónicas, mensajes de texto (desde su propio teléfono o de terceros), correos electrónicos, o a través del uso y empleo de redes sociales como Facebook, mensajería instantánea como WhatsApp o cualquier otra red social (desde su propio perfil o desde otros perfiles).

2) **ORDENO** al denunciado **Jhohan Nayers Tolentino Goñe** a cumplir con las medidas de protección dictadas a favor de la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12),** a no incurrir en ningún acto de violencia de cualquier índole en su agravio, de lo contrario será denunciado por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad, prescrito en el artículo 368° del código penal, así como aplicarse las medidas coercitivas de multa y/o detención hasta por veinticuatro horas, establecidas en el artículo 53° del Código Procesal Civil y artículo 181° del Código de los Niños y Adolescentes.

3) **MANTÉNGASE VIGENTES** estas Medidas de Protección en tanto persistan las condiciones de riesgo de las víctimas, o **HASTA** que la entidad correspondiente expida la resolución que pone fin a la investigación, o al proceso penal o de faltas.

4) **REMÍTASE** copia certificada de la presente resolución a la **QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO** a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones, y **FÓRMESE** el cuaderno respectivo de las medidas de protección adoptadas, a fin de garantizar su cumplimiento y posterior evaluación.

07
siete

5) **AUTORÍCESE** a la Técnica Judicial a fin de que realice la notificación vía telefónica o Whatsapp a las partes involucradas, debiéndose dejar la constancia respectiva en el expediente, sin perjuicio de practicarse las notificaciones mediante cédulas de notificación. **NOTIFÍQUESE** con las formalidades de ley.-

CASO N.º 2006014505-2022-568-0
FISCAL RESPONSABLE: Dr. Luis E. Cipriano Pretell

PROVIDENCIA N° 01
Huánuco, tres de mayo de dos mil veintidós.

DADO CUENTA: Con el Oficio N°3012-2022-3ER-JEF-CSJ-HN/PJ, suscrito por el Dr. Teodorico Cesar Romero Guia, Juez del Tercer Juzgado de Familia de Huámnuco, mediante el cual REMITE a este Despacho Fiscal copias certificadas del Expediente N° 1287-2022-FT seguido a favor de la menor la menor Y.L.Y.P (12) contra Jhohan Nayers Toelinto Goñe, sobre violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, por lo que estando a ello, **AL PRINCIPAL: 1.-TÉNGASE PRESENTE y AGRÉGUESE** a los **AUTOS** para ser merituado en su oportunidad.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

LECP/lada

Cel. Para consultas: 943990452

Caso : 2006014505-2022-568-0
Imputado : Jhohan Nayers Tolentino Goñe
Delito : Violación sexual de menor de edad
Agraviada : Menor de iniciales Y.L.Y.P. (12 años)
Fiscal Resp. ***: Luis Enrique Cipriano Pretell***

INICIO DE DILIGENCIAS PRELIMINARES

Disposición N° 01 .-
Huánuco, cinco de mayo
de dos mil veintidos. -

Guiller Rodrigo Medina Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUANUCO

VISTO:
Los actuados policiales remitidos por el JEFE del DEPINCRI PNP de Huánuco, con relación a la denuncia interpuesta por la ciudadana Sonia Karina Pimentel Maiz contra Jhohan Nayers Tolentino Goñe, por la presunta comisión del delito de violación sexual, en agravio de la menor de iniciales Y.L.Y.P, de 12 años de edad, ocurrido el 02 de enero de 2022 a horas 15:30 horas aproximadamente en la jurisdicción de Santa María del Valle; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Hechos materia de imputación. -

Con fecha 06 de abril de 2022, la ciudadana Sonia Karina Pimentel, con domicilio real en el anexo Pacaypampa (Ref. a 5 cuadras de una fabrica de carrocerias de vehículos, vivienda de dos pisos de material rústico con fachada de color celeleste) Santa María del Valle, ha concurrido a las instalaciones de la DEPINCRI PNP – Huánuco, con la finalidad de denunciar a la persona de Jhohan Nayers Tolentino Goñe por el delito de violación sexual en agravio de su menor hija de iniciales Y.L.Y.P, y refiere lo siguiente: *"Que, su menor hija de iniciales Y.L.Y.P fue victima de violacion sexual, por parte de su tio Tolentino Goñe Jhohan Nayers (21), es así que el día de ayer a las 16:00 horas había salido al valle y mi hija agraviada se habia quedado en mi casa para hacer sus clases virtuales, luego al regresar le dije que me preste su celular, donde activo las megas, es ahí donde llegan varios mensajes de Jhohan al WhatsApp de mi hija agraviada, preguntándole por que le escribia Jhohan, donde ella se negaba a contarme donde veo el mensaje de WhatssApp que Jhohan le pregunta de donde estaba mi esposo Ruben, donde le escribo haciéndome pasar por mi hija, y le dije "MI PAPÁ SE FUE A TRABAJAR", luego ya me dejó en visto al parecer se dió cuenta, luego de ello le hable y le suplique a mi hija para que me cuente todo, donde ella llorando me dice que: me vas a pegar si te cuento o le vas avisar a mi papá, por lo que le*

dije que me cuente y que no le iba a contar a nadie, es ahí donde me comienza contar que desde el año pasado del mes de mayo, su tio Jhohan le decia para que esten como enamorados, pero que no le debia de avisar a su papá ni a su mamá, es ahí donde llegaron a estar como enamorados por 5 a 6 meses aproximadamente, después de ese tiempo Jhohan le habia dicho que ya no queria estar con mi hija, porque nosotros sus padres nos ibamos a dar cuenta, luego en el es mes de este año regresaron a ser enamorados a escondidas, así también el día 02 de enero de ese año en horas de la tarde, en el interior de mi casa, cuando mi otra hija de 6 años se encontraba durmiendo llegó Jhohan ingresando en el primer piso y aprovechando que mi hija se encontraba sola la violentó sexualmente en contra de su voluntad, luego de ello Jhohan dejó de hablarle a mi hija, hasta la semana pasada comenzaron a hablar otra vez".

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUANUCO

***Segundo*: Calificación jurídica provisional. –**

En base a dicho sustento fáctico la conducta típica que se le incrimina a **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE** es el presunto delito contra Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de menor de iniciales Y.L.Y.P. (12 años), previsto y sancionado en el artículo 173° del Código Penal vigente. Dicha norma penal sanciona la siguiente conducta:

> ***Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad***
> *"El que tiene acceso carnal por la vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primera vías con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua".*

***Tercero*: De las diligencia preliminares y rol del Ministerio Público.-**

"El Fiscal puede, bajo su dirección, requerir la intervención de la Policía o realizar por sí mismo diligencias preliminares de investigación para determinar si debe formalizar la Investigación Preparatoria. Las diligencias preliminares tiene por finalidad inmediata realizar los actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo a los agraviados, y, dentro de los límites de la Ley, asegurarlas debidamente."[1] . Asimismo, el plazo de las diligencias preliminares, conforme al artículo 3, es de sesenta días, salvo que se produzca la detención de una persona. No obstante ello, el fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de

[1] Artículo 330° inciso 1) y 2) del Código Procesal Penal

investigación[2].

En esta línea de ideas, cabe destacar el rol del Fiscal en la investigación de un delito: ***i)*** Es titular del ejercicio de la acción penal, ***ii)*** Tiene el deber de la carga de la prueba, ***iii)*** Conduce la investigación desde su inicio. El Ministerio Público está obligado a actuar con objetividad, indagando los hechos constitutivos de delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado. Con esta finalidad conduce y controla jurídicamente los actos de investigación que realiza la Policía Nacional. De allí, que para obtener los elementos de convicción necesarios para la acreditación de un hecho delictivo deberá diseñar la estrategia de investigación adecuada al caso; programar y *coordinar* con quienes corresponda el *empleo de pautas, técnicas y medios indispensables para la eficacia de la estrategia*[3]. La fase preliminar o preparatoria del proceso penal es una fase de investigación como una actividad eminentemente creativa, en la que se trata de superar un estado de incertidumbre mediante la búsqueda de todos aquellos medios que puedan aportar la información que acabe con esa incertidumbre; se trata pues, de la actividad que encuentra o descubre los medios que servirán como prueba en el proceso.

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUANUCO

Estando a lo expuesto, resulta necesario iniciar diligencias preliminares en este despacho fiscal con el objeto y finalidad detalladas anteriormente; por lo que el suscrito Fiscal Provincial, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el D. Leg. N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 330° inciso 1) del Código Procesal Penal;

DISPONE:

1. **INICIAR DILIGENCIAS PRELIMINARES** en sede Fiscal, por el plazo de **SESENTA (60) DIAS**, contra **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE** por el presunto delito contra Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de menor de iniciales Y.L.Y.P. (12 años); debiendo realizarse los siguientes actos de investigación:

   a) RECABAR la declaración de la menor de iniciales **Y,L.Y.P (12 años), a través de la ENTREVISTA ÚNICA EN CÁMARA GESELL** mediante **PRUEBA ANTICIPADA**, así como su posterior ***Evaluación Psicológica,*** para tal efecto realice el requerimiento de Prueba Anticipada, de conformidad con lo señalado en el artículo 242° del Código Procesal Penal.

   b) REQUERIR al investigado **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**, para qué dentro del plazo de 48 horas de notificado, cumpla con ***designar*** Abogado Defensor

[2] Artículo 334° inciso 2) del Código Procesal Penal, modificado por la Ley N° 30076

[3] ROSAS YATACO, Jorge. Tratado de Derecho Procesal Penal, "Análisis y desarrollo de las instituciones de N.C.P.P". Volumen I. Pag. 299

de su libre elección, para que ejerza su defensa. **SIN PERJUICIO** de **SOLICITAR** al Coordinador Distrital del MINJUS - Huánuco, **DESIGNE** a un Abogado Defensor Público para la defensa necesaria del investigado ***Jhohan Nayers Tolentino Goñe.*** Para tal fin **OFICIESE.**

c) **PROGRAMESE** la declaración del investigado ***Jhohan Nayers Tolentino Goñe,*** en fecha posterior a la Entrevista Única en Cámara Gesell, de la agraviada de iniciales Y.L.Y.P (12) mediante Prueba Anticipada.

d) **SE RECABE** los antecedentes penales que pudiera registrar el investigado ***Jhohan Nayers Tolentino Goñe.***

e) SE RECABE del Sistema de Gestión Fiscal (SFG), el registro o ingreso de casos que pudiera existir en contra del investigado ***Jhohan Nayers Tolentino Goñe.***

f) SE RECABE la consulta de casos a nivel nacional y de principios de oportunidad del investigado ***Jhohan nayers Tolentino Goñe.***

g) **SE OFICISE** a la Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos del Ministerio Publico, para efectos que brinden apoyo integral a la menor de iniciales Y.L.Y.P (12 años).

h) Se realicen todas las demás diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

2. **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes procesales y a sus abogados defensores de libre elección, para la presentación de escritos y apersonamientos se encuentra habilitado del correo electrónico **mesa5fppchco@gmail.com**, de la 5ta Fiscalía Penal Provincial Corporativa de Huánuco.

3. **TENGASE** por **APERSONADO** a los abogados Katiuska Yohari Cespedes Rivera, Edwin Mario Camarena Miranda, Zaira Lorena Ramirez Alvarez, Paola Sany Narvaez Balbuena y Paul Carbajal Castañeda, quienes realizaran defensa conjunta en favor de la menor agraviada, por **SEÑALADO** el domicilio procesal de la agraviada en las instalaciones del Centro de Emergencia Mujer de Comisaria de Amarilis, sito en la Av. Los Girasoles S/N del Distrito de Amarilis (Cemtro Emergencia Mujer Comisaria de Amarilis), **POR SEÑALADO** el correo electrónico institucional: cem.comisaria.amarilis@gmail.com, casilla electrónica 114035, celular 989298158.

4. **TENGASE** por **DESIGNADO** como abogados defensores a los letrados Anthony Ronald Torres Pozo y Jason A Caqui Palpa, quienes realizaran defensa conjunta a

favor del investigado JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE, por señalado su domicilio procesal sito en la Urbanización Maria Luisa Mz G Lote 06 – 3er piso del Distriro de Amarilis – Huánuco, lugar donde se le hará llegar las notificaciones que emanen de este despacho, por señalado: su correo electrónico: estudiojuridcotorrespozo@gmail.com, celular: 977277232.

5. **NOTÍFIQUESE** la presente Disposición a los sujetos procesales, para los fines de ley. Utilizando para tal fin los medios tecnológicos de comunicación autorizados por Fiscalía de la Nación, en razón al Estado de Emergencia Sanitaria por COVID-19, que a la fecha se encuentra vigente.

Lecp.

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO 5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
03 MAYO 2022
RECIBIDO
Hora: 03:58 Reg. N°:

CEM – COMISARIA DE AMARILIS
Caso : N° 562 -2022
Fiscal Resp. : Dr. Cipriano
Ficha CEM : N° 399-2022
Sumilla : APERSONAMIENTO Y OTROS

SEÑORA FISCAL DE LA 5° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

MINISTERIO PÚBLICO 5° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
04 MAYO 2022
RECIBIDO
Hora: 11:11 Reg. N°:

ZAIRA LORENA RAMIREZ ALVAREZ, abogada del Programa Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia contras las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar – AURORA – Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Amarilis (CEM) en la investigación por la presunta comisión del Delito contra la Libertad Sexual en agravio **de la menor de iniciales Y.L.Y.P (12),** debidamente representada por su señora madre **SONIA KARINA PIMENTEL MAIZ (33)** con domicilio en Centro Poblado de Pacaypampa Ref: a 10 cuadras de la escuela Policial, distrito de Santa María del Valle con celular N° 970219820 en contra de **YHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑI (18)** ante Usted respetuosamente me presento y digo:

PETICION:

Que, con fecha 07/04/2022 el Centro de Emergencia Mujer Comisaría de Amarilis, ha tomado conocimiento de la denuncia formulada por la madre de la menor Sonia Karina Pimentel Maiz en agravio de su **menor hija de iniciales Y.L.Y.P (12),** por la presunta comisión del Delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual en contra de **YHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑI (18)** por hechos que habría ocurrido, el 02 de enero de 2022, así mismo la madre de la menor indica que su hija desde mayo del 2021 venía siendo víctima de tocamientos indebidos por parte del denunciado, siendo este último hecho que la madre de la menor agraviada realiza la denuncia ante la DEPINCRI; siendo ello así, **SOLICITO** que vuestro Despacho Fiscal APERTURE INVESTIGACIÓN por la presunta comisión del Delito contra la Libertad Sexual, en agravio de la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12).**

POR TANTO:
Pido proveer conforme a lo solicitado.

Amarilis 07 de abril de 2022.

PRIMERO OTROSÍ DIGO: Que estando a la denuncia por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual y teniendo en consideración que estos delitos constituyen un tipo particular de agresión que en general, se caracteriza por producirse en ausencia de otras personas más allá de la presunta víctima y el presunto agresor, por ello la declaración de la presunta víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho, por lo que

Solicito al Representante del Ministerio Público se **SIRVA PROGRAMAR** de **MANERA EXCEPCIONAL** en **FECHA PROXIMA** el Requerimiento de Prueba Anticipada consistente en la declaración de la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12).** mediante Entrevista Única en Cámara Gessell. **Sírvase acceder.**

SEGUNDO OTROSI DIGO: Solicito al Representante del Ministerio Publico incorpore a la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12)** al programa de **UDAVIT** del Ministerio Publico a efectos de que se brinde el apoyo correspondiente a la menor presunta agraviada. ***Sírvase acceder.***

TERCER OTROSI DIGO: Solicito que la **FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE HUÁNUCO** remita copias certificadas de los actuados al **JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE HUÁNUCO** a fin de que se emitan medidas de protección a favor de la menor de iniciales **Y.L.Y.P (12). DEBIENDO** el Juzgado de Familia competente dictar las siguientes **MEDIDAS DE PROTECCION** a favor de la agraviada:

A. CESE DE TODO TIPO DE VIOLENCIA EN AGRAVIO DE LA MENOR DE INICIALES Y.L.Y.P (12) YA SEA FÍSICA, SEXUAL Y PSICOLÓGICA.
B. IMPEDIMENTO DE TODO TIPO DE ACOSO A LA AGRAVIADA MENOR DE INICIALES Y.L.Y.P (12) YA SEA FÍSICA, SEXUAL Y PSICOLÓGICA POR PARTE DEL INVESTIGADO.
C. PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO O PROXIMIDAD A LA VÍCTIMA EN CUALQUIER FORMA, A SU DOMICILIO Y OTRAS DONDE AQUELLA REALICE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS, A UNA DISTANCIA IDÓNEA PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD.
D. PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN CON LA VÍCTIMA VÍA EPISTOLAR, TELEFÓNICA, ELECTRÓNICA, VÍA CHAT Y REDES SOCIALES.
E. TRATAMIENTO PSICÓLOGICO PARA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA MENOR DE INICIALES Y.L.Y.P (12).

CUARTO OTROSI DIGO: Solicito al Representante del Ministerio Publico SIRVASE ORDENAR a quien corresponda se practique la evaluación psicológica con incidencia en el perfil sexual del investigado **YHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑI.** ***Sírvase acceder***

QUINTO OTROSI DIGO: Solicito al Representante del Ministerio Publico se recaben los antecedentes penales Y/O judiciales de **YHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑI. sírvase acceder.**

SEXTO OTROSI DIGO: *SOLICITO copias simples de las piezas procesales que obran en los actuados*, en virtud a lo previsto en el artículo 84.7 del Código Procesal Penal y al criterio de colaboración entre las Entidades del Estado, no se realiza el pago respectivo.

SEPTIMO OTROSI DIGO Que, al amparo del artículo 82° del Código Procesal Penal, pongo a conocimiento que la defensa de la presunta agraviada será asumida en forma conjunta por los

Abogados del **CENTRO DE EMERGENCIA MUJER – COMISARÍA DE AMARILIS Abog. ZAIRA LORENA RAMIREZ ALVAREZ, Abog. KATIUSCA CESPEDES RIVERA y Abog. EDWIND CAMARENA MIRANDA Y PAOLA NARVAEZ BALBUENA,** debiéndose brindar las facilidades del caso para la lectura de la carpeta fiscal, asistencia a las diligencias, presentación de escritos y otros, para lo cual señalo como domicilio procesal ubicado en la Av. Los Girasoles S/N del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco con teléfono de contacto N° 962826744, con **Casilla Electrónica N° 114035**, con correo electrónico zairaramirez011037@gmail.com

POR TANTO:

A Ud. Señor Comisario, sírvase incorporar el presente escrito a los actuados correspondientes.

Amarilis, 07 de abril de 2022

MIMP PROGRAMA NACIONAL AURORA CEM COMISARÍA AMARILIS
Abog. Zaira L. Ramírez Alvarez
Reg. CAH.N° 2054

Sonia Rimachi Maiz
46175430

FISCAL RESP. : LUIS E. CIPRIANO PRETELL
CASO FISCAL : 568-2022
ESCRITO N.° : 02
SUMILLA : DE CONOCIMIENTO.

SEÑOR FISCAL DE LA QUINTA FISCALÍA PENAL PROVINCIAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

MINISTERIO PÚBLICO
5° Fiscalía Penal Provincial
Corporativa de Huánuco
6 MAYO 2022 F01
RECIBIDO
Hora: 10:12 Reg. N°:

ANTHONY RONALD TORRES POZO Abogado defensor de **JHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**, identificado con DNI N.°75557063, con domicilio procesal Urb. María Luisa Mz G Lote 6, 3er piso, Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, en la investigación seguida en su contra por la presunta comisión del delito de violación sexual en agravio de la menor de iniciales Y.L.Y.P., representada por su progenitora doña Sonia Pimentel Maíz; a usted con el debido respeto digo:

Que, por convenir a los intereses de mi defensa en la presente investigación, vengo a ***SOLICITAR*** a su despacho tenga presente que a partir de la fecha se me haga llegar todas las notificaciones que emanen de la presente investigación ***EXCLUSIVAMENTE*** a mi dirección procesal sito en la Urb. María Luisa Mz G Lote 6, tercer piso; del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, así como también al correo electrónico estudiojuridicotorrespozo@gmail.com; esto en razón a que las notificaciones que llegan a mi domicilio real, afectan el estado emocional de mis familiares por verme inmerso en la presente investigación que se sigue en mi contra.

POR LO TANTO:

A Ud. Señor Fiscal pido tener presente lo solicitado y proveer conforme a ley.

Huánuco, 13 de mayo del 2022.

Anthony Ronald Torres Pozo
ABOGADO
REG. CAH: 3136

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
SEGUNDO DESPACHO
Jr. Dos de Mayo N° 1860

CASO N.º 2006014505-2022-568-0
FISCAL RESPONSABLE: Dr. Luis E. Cipriano Pretell

PROVIDENCIA N° 02
Huánuco, diecinueve de mayo del dos mil veintidós.

DADO CUENTA: Con el escrito presentado por el Letrado Anthony Ronald Torres Pozo, Abogado defensor del investigado Jhonan Nayers Tolentino Goñe, mediante el cual **SOLICITA** que a partir de la fecha se le haga llegar todas las notificaciones que emanen de la presente investigación exclusivamente a su dirección procesal, sito en la Urb. María Luisa Mz. G Lote 06 – Amarilis; así como a la dirección electrónica: estudiojuridicotorrespozo@gmail.com, por lo que estando a ello, **AL PRINCIPAL: TÉNGASE PRESENTE** para los fines que estime pertinentes y **NOTIFÍQUESE** conforme a ley en las direcciones precisadas, **SIN PERJUICIO de AUTORIZARSE** el uso de los medios tecnológicos pertinentes, en atención al Estado de Emergencia por COVID-19 vigente.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

LECP/lada

Cel. Para consultas: 943990452

CASO FISCAL N° 568-2022
FISCAL RESPONSABLE: Luis Enrique Cipriano Pretell.

PROVIDENCIA Nº 03
Huànuco veintiseis de mayo
del dos mil veintidos.

DADO CUENTA: Con el Oficio N° 914-2022-YIH-C-UDAVIT-HCO-MP/FN suscrito por la Mg. Yanet Isla Herrera, mediante el cual **REMITE** a este Despacho Fiscal el Informe de UDAVIT a favor de la menor de las iniciuales Y.P.Y.L. (12); por lo que estando a lo remitido, **AL PRINCIPAL: a).- TÈNGASE PRESENTE** y **FÓRMESE** el cuaderno correspondiente, a efecto de ser merituado en su oportunidad.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
1ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

LECP/lada

Cel. Para consultas: 943990452

Caso : 2006014505-2022-568-0
Imputado : Jhohan Nayers Tolentino Goñe
Delito : Violación sexual
Agraviado : Menor de iniciales Y.P.Y.L. (12 años)
Fiscal Resp. **: *Luis Enrique Cipriano Pretell***

AMPLIACIÓN DE DILIGENCIAS PRELIMINARES

DISPOSICIÓN FISCAL N° 02. -
Huánuco, veintiuno de julio
de dos mil veintidós.- - - - - -

VISTO: La investigación preliminar seguida contra Jhohan Nayers Tolentino Goñe, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL**, en agravio de menor de iniciales Y.P.Y.L (12 años); y,

CONSIDERANDO:

Primero: Las diligencias preliminares tiene por finalidad inmediata realizar los actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo al agraviado, y, dentro de los límites de la Ley, asegurarlas debidamente." **(Art. 330-1,2 CPP).** Asimismo, el plazo de las diligencias preliminares, conforme al artículo 3, es de sesenta días, salvo que se produzca la detención de una persona. *No obstante, ello, el fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación* **(Art. 334-2 CPP, mod. Ley N° 30076).**

Guiller Rodrigo Mauricio Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Segundo: El plazo razonable de la investigación preliminar se determinará en base a dos criterios: uno subjetivo que está referido a la actuación del investigado y a la actuación del fiscal, y el otro objetivo que se encuentra referido a la naturaleza de los hechos objeto de investigación, tal como lo establece la ***STC Exp. N° 5228-2006-PHC/TC, Caso Gleiser Katz, Hatz, ha precisado con carácter de doctrina jurisprudencial.***

Tercero: En ese orden de ideas, en la presente investigación preliminar, si bien es cierto, que la misma por su naturaleza no resulta compleja, también lo es que aún no se han cumplido los fines para los cuales está destinada; por lo que estando al término del plazo de la investigación preliminar y al contenido de la denuncia presentada, resulta necesario ampliar el plazo de la misma por ***sesenta días,*** a fin de reunir los elementos de convicción indispensables que permitan verificar la existencia de los elementos constitutivos del delito.

Por estas consideraciones, el suscrito Fiscal Provincial, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por D. Leg. N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 334-2 del Código Procesal Penal;

DISPONE:

1°. AMPLIAR LA INVESTIGACION PRELIMINAR que se sigue contra **JHOHAN NAYERS**

TOLENTINO GOÑE, por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL**, en agravio de **MENOR DE INICIALES Y.P.Y.L. (12 AÑOS)**, por el **PLAZO** de **SESENTA (60) DÍAS**; la misma que se desarrollará en **Sede Fiscal**, debiendo actuarse los siguientes medios de prueba:

A. RECÁBESE la declaración del investigado **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE** ***a llevarse a cabo el día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL 2022, A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA (HORA EXACTA),*** diligencia que se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa, sito en el Jr. Dos de Mayo N° 1860 (6to. Piso-lado derecho). **SIN PERJUCIO** que en caso de renuencia de manera excepcional se realice mediante aplicativo Google Meet, por el enlace: https://meet.google.com/mkd-sefb-tjj; para dicho fin el referido podrá comunicarse con el Asistente Administrativo Luis Diaz Arratea al celular N° **943990452**, para las coordinaciones que correspondan.

B. REALIZAR la diligencia de **INSPECCION FISCAL** a llevarse a cabo el día **DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022** a horas **ONCE DE LA MAÑANA** en el lugar de los hechos materia de denuncia, con presencia obligatoria de parte del investigado y facultativa de la agraviada en caso se presente circunstancias que impidan su normal desarrollo. Para tal fin **OFICIESE** a la Oficina de Administración del Distrito Fiscal de Huánuco.

C. OFÍCIESE a la Oficina Zonal de ***SUNAT-HUÁNUCO,*** a efectos de que remitan información acerca de la actividad económica del investigado ***Jhohan Nayers Tolentino Goñe***.

D. OFÍCIESE a la Oficina Registral ***SUNARP-HUÁNUCO,*** a efectos de que remitan información acerca de los bienes muebles e inmuebles que pudiera registrar a su favor el investigado ***Jhohan Nayers Toletino Goñe***.

E. OFÍCIESE al Instituto de Medicina Legal del Distrito Fiscal de Huánuco, con la finalidad que se **REALICE** la Evaluación Psicológica al investigado ***Jhohan Nayers Tolentino Goñe***, para determinar su ***perfil psicosexual***.

F. SE PONE DE CONOCIMIENTO a las partes procesales que para la presentación de escritos y/o recursos se encuentra habilitada el correo electrónico de Mesa de Partes de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco: **mesa5fppchco@gmail.com**, en el horario de Oficina (08:00 hasta las 16:00 horas).

G. SE RECOMIENDA a las partes procesales que ante cualquier duda o consulta sobre la plataforma a usar deberán llamar al Asistente Administrativo Luis A. Díaz Arratea, al celular número **943990452** (en el horario de Oficina antes indicado) para que puedan ser instruidos sobre el uso la misma.

H. NOTIFÍQUESE conforme a ley. Para tal fin **AUTORÍCESE** el uso de los medios tecnológicos de comunicación, en razón a que nos encontramos cumpliendo el protocolo de retorno progresivo a las actividades laborales en el Ministerio Público, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

LECP/lada

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
División Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

Huánuco, 16 de agosto de 2022.

Oficio N° 4660 - 2022-MP-IML-GO/UML-II-Hco (RML).

Señor:

FISCAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de remitirle adjunto al presente el original del(los) Certificado(s) Médico Legal(es) y/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:

Nº RML	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA FISCAL	OFICIO REF. Y FECHA	FISCAL SOLICITANTE	CASO/ CARP. FISCAL Nº
010867-22	INICIALES: Y. P., Y. L.	5ºFPPC-HCO 1D	568-2022 19-07-2022	DR. LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL	NO PRECISA

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se encuentra consignado en cada Certificado Médico Legal.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PÚBLICO DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II HUÁNUCO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALIA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis Atilio Martel Trujillo
Medico Responsable
C.M.P. N° 38768
DML II Huánuco

LAMT/yiu

PROVIDENCIA Nº 04
Huánuco, 17/08/22
DADO CUENTA: El Oficio Nº 4660-2022 MP-IML-GO/UML-II Hco (RML)
POR LO QUE ESTANDO A SU CONTENIDO TÉNGASE PRESENTE Y AGRÉGUESE A LA

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Psicológico Contra la Libertad Sexual N° 010867-2022-PS-DCLS

SOLICITADO POR : 5TA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO
OFICIO : 568-2022
TIPO : VIOLACION SEXUAL

MINISTERIO PUBLICO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL HUANUCO

I. FILIACION

APELLIDOS:	INICIALES: Y. P.,
NOMBRES:	Y. L.(260509)
SEXO:	Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO:	PERU,Huanuco, Huánuco, HUANUCO
FECHA DE NACIMIENTO:	26/05/2009
EDAD:	13 Años
ESTADO CIVIL:	Soltero(a)
GRADO DE INSTRUCCION:	Secundaria Incomplet
OCUPACION:	Estudiante
RELIGION:	Catolica
DOMINANCIA:	Diestro
DOMICILIO:	C.P. PACAYPAMPA
INFORMANTE:	PERITADA
DOCUMENTO DE IDENT.:	D.N.I: N° 46175430-4
LUGAR Y FECHA DE EVAL.:	UML II HUANUCO 18/07/2022 - 26/07/2022

Usuario de impresión: myesica Fecha y hora de impresión: 12-08-2022 17:30

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

CONDUCCION DE LA ENTREVISTA:
La presente entrevista es dirigida por el MAGISTADO HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI – Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco. Interviniendo el perito psicóloga desarrolla la entrevista forense.

INICIO DE LA ENTREVISTA:
En este estado, el MAGISTADO HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI –Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco, da inicio a la entrevista única, dejándose constancia que la presente entrevista se encuentra siendo perennizada mediante el equipo de audio y vídeo grabadora, donde obra en su integridad, lo referido por el (la) eventual agraviado (a).

REFERENCIA DE LA VICTIMA:

Psicólogo (a): Buenas tardes
Agraviado (a): Buenas tardes
Psicólogo (a): Buenos días disculpe, me voy a presentar mi nombre es Josel y soy psicólogo y el día de hoy me tocó conversar contigo, cuéntame ¿Cuál es tu nombre?
Agraviado (a): Lorena
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): (inentendible)
Psicólogo (a): Lorena ¿Cuántos años tienes?
Agraviado (a): Trece he cumplido
Psicólogo (a): Cuéntame ¿Actualmente estas estudiando?
Agraviado (a): Si
Psicólogo (a): ¿Dónde estudias?
Agraviado (a): En el Valle

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION Instituto de Medicina Legal Josel Céspedes Morales Psicólogo

Psicólogo (a): ¿Qué grado estas?
Agraviado (a): Primero de secundaria
Psicólogo (a): ¿Actualmente Lorena donde estas viviendo?
Agraviado (a): En pacaypampa
Psicólogo (a): ¿Por dónde queda eso?
Agraviado (a): De la escuela de policías más abajo
Psicólogo (a): ¿Eso dónde queda la escuela policial?
Agraviado (a): Pacaypampa
Psicólogo (a): ¿De qué distrito o de qué lugar?
Agraviado (a): Valle, del valle más abajo
Psicólogo (a): Lorena el día de hoy estamos para poder conversar acerca de los hechos que hayan sucedido para lo cual voy a necesitar tu total sinceridad y me puedas hablar con la verdad ¿Está bien?
Agraviado (a): A firma con la cabeza
Psicólogo (a): Mira Lorena aquí tengo dos gráficos, de estos dos gráficos quisiera que me menciones ¿Cuál de los dos se parece a ti?
Agraviado (a): De ahí (señala el dibujo)
Psicólogo (a): ¿Por qué se parece a ti?
Agraviado (a): Porque soy mujer
Psicólogo (a): Haber con el lapicero voy a señalar algunas partes del dibujo y tú me mencionas sus nombres ¿Sí? Haber de acá (señala el dibujo)
Agraviado (a): Ojo
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Nariz
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Mamas
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Ombligo
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Mano
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Vagina
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Rodilla
Psicólogo (a): Haber con la parte de atrás, acá (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Pelo
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): mano
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Trasero
Psicólogo (a): Muy bien, me dijiste que de acá (señala el dibujo) es una mujer, de acá quien será (señala el dibujo)
Agraviado (a): Hombre
Psicólogo (a): Igual con el lapicero voy a señalar algunas partes del dibujo y tú me mencionas sus nombres ¿De acá?
Agraviado (a): Su nariz
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Boca
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Pecho
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Mano
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Su parte intima.
Psicólogo (a): ¿Cómo se llama su parte intima?
Agraviado (a): Pene
Psicólogo (a): Haber con la parte de atrás
Agraviado (a): Cabello
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Mano

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Josel J. Castrejón Morales

Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Trasero
Psicólogo (a): Muy bien Lorena, hemos podido diferenciar entre un varón y una mujer, así como también hemos podido diferencias las partes de cada uno, cuéntame Lorena ¿Cuál es el motivo por la cual hoy estas acá?
Agraviado (a): Porque mi mamá está haciendo una denuncia
Psicólogo (a): ¿Hacia quién?
Agraviado (a): Hacia mi tío
Psicólogo (a): ¿Cómo se llama tu tío?
Agraviado (a): Yona Neguer Tolentino
Psicólogo (a): ¿Cuántos años tiene él?
Agraviado (a): Diecinueve
Psicólogo (a): Haber cuéntame ¿Cuál es el motivo que están haciendo esa denuncia?
Agraviado (a): Por violación
Psicólogo (a): Haber ¿A qué te refieres con eso?
Agraviado (a): Ósea mi mamá ha hecho esa denuncia, se refirió porque mi tío estaba traspasándose hacia mí y ¿cuento todo?
Psicólogo (a): Haber cuéntame
Agraviado (a): Ósea yo antes tenía mi celular y él me empezaba a escribir diciendo que, me disculparas por esto, pero quiero estar contigo me decía y después un día me había llamado a su casa y yo normal he ido y me decía cosas y después me había agarrado y me había tocado y me había besado
Psicólogo (a): Haber tú me cuentas que antes tenías tu celular
Agraviado (a): Ujum
Psicólogo (a): Y que te empieza a escribir, ¿Por qué medio te empieza a escribir?
Agraviado (a): Por el WhatsApp
Psicólogo (a): ¿Recuerdas hace cuento tiempo empieza a escribirte?
Agraviado (a): El año pasado hace dos años atrás
Psicólogo (a): ¿Recuerdas más o menos en que mes ha empezado esto?
Agraviado (a): En abril habrá sido
Psicólogo (a): ¿Cómo así comenzó a escribirte, que decía en lo que te escribía?
Agraviado (a): Me decía me disculparas por esto, pero estoy empezando a amar a tu corazón
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Como yo borraba los mensajes mi mamá no se había enterado, porque un día me llama a su casa me dice ven para pasarte músicas, yo normal voy y ahí me empieza a besar a tocar y luego yo me vengo a mi casa y me die no vallas a contar a tu mamá a tu papa porque me puede pegar
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): Después de un tiempo me empezó a escribir y venía a mi casa, luego me había pedido para estar con él, pero yo no quise porque decía, yo le había dicho no como vamos a estar si tú eres mi tío y luego había pasado tiempo que me había vuelto a escribir
Psicólogo (a): ¿Qué te decía cuando te volvió a escribir?
Agraviado (a): Me había dicho para que venga a mi casa yo le decía no, pero él venia y después había llegado un día me empezó a tocar peor a sacar toda mi ropa y yo le dije no como me vas a sacar la ropa si tú eres mi tío
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): De ahí me había sacado la ropa y después me quitó la ropa la ropa interior y yo le dije no como me vas a sacar que te pasa y me dijo no me pasa nada solo quiero estar contigo me decía y yo le dije no como vamos a estar si tú eres mi familia el primo de mi mamá, eso no importa me decía
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): Y después su parte intima me estaba queriendo meter por mi vagina y yo le dije no
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Por mi trasero también quiso meter y yo le dije no como vas a hacer eso
Psicólogo (a): Mientras pasaba eso ¿te decía algo?
Agraviado (a): Me decía me gustas mucho quiero estar contigo te amo tanto, yo le dije no si eres mi tío
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): Y luego su parte intima estaba queriendo meter por mi boca y yo le digo no como vas a hacer eso estás loco, no estoy loco estoy loco de amor me decía

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Psicólogo

Psicólogo (a): ¿Pasó algo más?
Agraviado (a): No y había una noche que mi mamá había salido, el dos de enero que había pasado eso y él se había entrado por mi ventana y se empezó a sacar la ropa y ese día que me había sacado la ropa, ese día había sido, dos de enero
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó ese día dos de enero?
Agraviado (a): Me había empezado a besar y yo le digo no que te pasa le decía y luego se había quitado la ropa y estaba intentando meter su parte intima por mi vagina y por mi atrás, por el trasero y también estaba queriendo meter por mi boca
Psicólogo (a): ¿Pasó algo más? ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): (se queda en silencio)
Psicólogo (a): ¿Me podrías indicar que más pasó?
Agraviado (a): (se queda en silencio)
Psicólogo (a): Haber Lorena te voy a hacer algunas consultas para entender mejor lo que me has explicado ¿sí? Tú me dices que esto ha comenzado hace dos años con unos mensajes, a estos mensajes que en un inicio me contaste que te enviaba esta persona ¿Tú lo respondías?
Agraviado (a): Yo le respondía normal, él me comenzaba a mandar emojis, memes me empezaba a mandar, me mandaba unos Stalker feos
Psicólogo (a): ¿Cómo son esos sticker feos?
Agraviado (a): De otras personas, pero no sé de quien será, su parte intima que estaba metiendo por su boca, eso
Psicólogo (a): ¿En qué momento te mandaba esos sticker?
Agraviado (a): Cuando me empezaba a escribir
Psicólogo (a): ¿Eso fue al inicio cuando te empieza a escribir o eso fue después durante el tiempo?
Agraviado (a): Después
Psicólogo (a): Quiero que me cuentes al inicio cuando él te empieza a escribir ¿Tú que le respondes?
Agraviado (a): A que te refieres le decía
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Y (se queda en silencio)
Psicólogo (a): ¿le decías algo más?
Agraviado (a): (se queda en silencio)
Psicólogo (a): Desde que te empezó a escribir hasta el momento en que te manda esos stickers me has dicho ¿Cuánto tiempo habrá pasado?
Agraviado (a): Como dos o tres meses
Psicólogo (a): ¿Dentro de esos dos o tres meses que sucedió aparte de lo que se escribían?
Agraviado (a): Venia a mi casa, como yo tengo una cancha ahí venía a jugar vóley, me había pedido para estar así escondidas, pero yo le dije que no
Psicólogo (a): Haber explícame ¿Cómo así te dijo para que estén a escondidas?
Agraviado (a): Desde ese momento que me había escrito me disculparas por esto, pero estoy empezando a amar a tu corazón
Psicólogo (a): ¿En qué momento te dice eso?
Agraviado (a): En primeros tiempos cuando me empieza a escribir
Psicólogo (a): En una parte de lo que me estabas comentado me dijiste que él te pidió para que fueras a su casa
Agraviado (a): Si, me ha pedido, me había dicho ven a mi casa un rato te voy a pasar música y yo normal fui me empezó a besar a toca
Psicólogo (a): ¿A qué hora fuiste a su casa?
Agraviado (a): Había sido en la tarde
Psicólogo (a): ¿Mas o menos a qué hora?
Agraviado (a): Tres a cuatro
Psicólogo (a): Una consulta, desde tu casa hasta la casa de esta persona ¿Cuánto de distancia es
Agraviado (a): Mi casa está aquí (señala la mesa) aquí hay un campo grande (señala la mesa), debajo del campo es su casa, a dos cuadras será
Psicólogo (a): Cuando tú fuiste a su casa ¿Había alguien más?
Agraviado (a): Su hermano
Psicólogo (a): ¿Cómo se llama su hermano?
Agraviado (a): Jhan
Psicólogo (a): ¿Cuántos años tiene su hermano?
Agraviado (a): Tendrá sus catorce
Psicólogo (a): ¿Dónde estaba él cuando ha pasado eso?

Agraviado (a): En su cuarto
Psicólogo (a): Esto que me has mencionado que te empezó a tocar y besar ¿Dónde ha pasado en que parte de la casa?
Agraviado (a): En su cama
Psicólogo (a): ¿De quién?
Agraviado (a): De su hermana
Psicólogo (a): ¿Cómo se llama su hermana?
Agraviado (a): Mey
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Tolentino
Psicólogo (a): ¿Cuántos años tendrá ella?
Agraviado (a): Sus veinticuatro
Psicólogo (a): ¿En ese momento donde estaba esta persona su hermana?
Agraviado (a): En su abuela creo
Psicólogo (a): Haber explícame entonces ¿Cómo así tú llegas al cuarto de esta persona tu hermana y como así te empieza a tocar y besar?
Agraviado (a): Ósea me agarra y me lanza hacia su cama de su hermana y después viene y me empieza a tocar y yo le digo no y después me empieza a tocar, yo le digo que te pasa
Psicólogo (a): ¿Qué es lo que te empieza a tocar?
Agraviado (a): Mi parte intima
Psicólogo (a): Haber explícame ¿Cómo te empieza a tocar tu parte intima?
Agraviado (a): Con sus manos
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): También me tocaba mi pecho y ese rato me estaba queriendo bajar mi pantalón y le dije no que te pasa y tranquila me dice no va a pasar nada
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Y luego ese rato llega su mamá
Psicólogo (a): Una consulta tú me dices que te ha tocado tu parte íntima y también tu pecho ¿Te toca encima de tu ropa o debajo de tu ropa?
Agraviado (a): Me estaba queriendo tocar debajo de mi ropa y yo le saqué su mano
Psicólogo (a): Y cuando me dices que te ha besado ¿en qué parte te ha besado?
Agraviado (a): En mi boca
Psicólogo (a): ¿Aparte de tu boca te ha besado en otro lugar?
Agraviado (a): No
Psicólogo (a): De ahí me dices que llega su mamá
Agraviado (a): Aja
Psicólogo (a): ¿Qué sucede?
Agraviado (a): Se hace como si nada, me dice ven te pasaré las músicas y yo le dije ya me tengo que ir mi mamá me está llamando, no ahorita vamos a ir juntos me decía, como tengo una cancha de vóley
Psicólogo (a): Este cuarto que tú me has indicado ¿Dónde queda, en el primer piso segundo piso?
Agraviado (a): Es un cuarto grande está dividido entre tres, acá esta su cuarto se su mamá de su hermana y acá de su hermana y de su hija
Psicólogo (a): ¿Cómo llegas a ingresar al cuarto de su hermana?
Agraviado (a): Porque me dice ven aquí está mi laptop me dice, a qui esta te voy a pasar música, yo normal voy y me agarra y me lanza hacia su cama, yo le digo que te pasa, de ahí me empieza a tocar estaba queriendo meter su mano debajo de mi pantalón y le saqué su mano y le dije no y me dice tranquila no va a pasar nada y de ahí agarra y me besa y yo le saque y su mamá entra ese rato, que está pasando me dice, ven aquí Lori te voy a pasar música
Psicólogo (a): Luego me dijiste que después de tiempo te empezó a escribir, ¿Cuánto tiempo habrá pasado después para que te vuelva a escribir?
Agraviado (a): Un mes o dos
Psicólogo (a): ¿En ese un mes o dos sucedió algo?
Agraviado (a): No, normal venía a mi casa nos hablábamos normal como si nada hubiera pasado y luego de ese tiempo me había vuelto a escribir en el número de mi mamá porque mi mamá ya no me dejaba agarrar mi celular
Psicólogo (a): ¿Cuál es el motivo que tu mamá no te dejaba agarrar su celular?
Agraviado (a): Porque tenía otro problema también por culpa del celular
Psicólogo (a): Me dices que empieza a escribir luego al celular de tu mamá ¿Cómo él tenía el número de celular de tu mamá?

Agraviado (a): Porque es su primo de mi mamá y siempre tenía el número para que él le escribiera a mi mamá si vamos a jugar o no
Psicólogo (a): ¿Cómo empezó a escribir?
Agraviado (a): Como yo hacía clases virtuales él me empezaba a escribir hola Lore que haces y yo aquí tarea le digo, puedo ir a tu casa me dice, no para que estoy sola mis papás no están, mis papás se fueron de compras le digo, no importa me decía, yo le decía no aquí está mi hermana le decía, porque tengo una hermana menor, ella también hacia sus clases virtuales después que yo terminaba y él venia y para que disimule se iba a su casa de mi tía
Psicólogo (a): Cuando iba ¿Qué es lo que hacía o que sucedía?
Agraviado (a): Se iba a la casa de mi tía y luego venia con la excusa que mi papa e iba a prestar una herramienta y me decía ven vamos a tu cuarto, no para que, ven un rato me decía y como yo tengo casa de dos pisos, atrás esta todos los materiales atrás de la casa y me decía donde está su martillo me decía, aquí esta le digo, yo voy y le doy, no tenlo ahí nomas y me quería tocar y yo le decía no que te pasa vete ya
Psicólogo (a): ¿Pasó algo más?
Agraviado (a): No, de ahí se había ido a su casa
Psicólogo (a): También me dijiste que él te pidió para que estés con él ¿En qué momento te pide eso?
Agraviado (a): Después de un mes
Psicólogo (a): ¿Cómo así te pidió?
Agraviado (a): En mi casa había habido una fiesta, su cumpleaños de mi abuelo, de ahí viene y me dice ¿Quieres estar conmigo? Me muero por estar contigo, yo le decía no y como en su... yo vivo debajo de la casa de mi abuela, vamos arriba, no le decía y su hermano también sabio y él le ayudaba para que no venga su país y se encuentre conmigo y yo le decía no
Psicólogo (a): ¿Cómo se llama su hermano el que sabia?
Agraviado (a): Jhan
Psicólogo (a): ¿Cuántos años tiene me dijiste?
Agraviado (a): Catorce
Psicólogo (a): ¿Qué hacía Jhan?
Agraviado (a): Le ayudaba, él sabia todo lo que me decía, le enseñanza los mensajes todo y yo no le contaba todo a él, porque él decía que le gustaba, pero él a mí no me gustaba, además porque me va a gustar es mi primo y luego me viene a mi casa cuando estoy sola, con mi hermana estamos durmiendo y ahí me dice hay que estar, yo le digo no, no tranquila hay que andar a escondidas, nadie se va a enterar, solo no le digas a tu mamá y a tu papa
Psicólogo (a): También me contaste que ibas a su casa
Agraviado (a): Primer tiempo cuando me había escrito, porque me había dicho vente para pasarte músicas
Psicólogo (a): ¿Después de eso ibas a su casa?
Agraviado (a): No, él me decía ven a mi casa, pero yo no quería ir
Psicólogo (a): ¿En qué oportunidades él iba a tu casa?
Agraviado (a): Cuando él veía que mi mamá y mi papa habían salido
Psicólogo (a): ¿Cuántas veces habrá ido a tu casa?
Agraviado (a): Como cinco cuatro veces
Psicólogo (a): ¿En esas cinco o cuatro veces que él fue a tu casa pasó algo más?
Agraviado (a): No, me quería tocar debajo de la ropa y cuando yo hacía mis tareas virtuales él había entrado por la puerta, había sacado la llave lo había colgado y me había agarrado, le decía no, me había empezado a besar también, le decía que te pasa vete nos pueden encontrar
Psicólogo (a): Me hablas de una fecha del dos de enero ¿De qué año?
Agraviado (a): 2021
Psicólogo (a): ¿Mas o menos a qué hora paso?
Agraviado (a): En la tarde
Psicólogo (a): ¿A qué hora?
Agraviado (a): A las cinco de la tarde
Psicólogo (a): Tú me dices que esta persona va a tu casa ¿Había alguien en tu casa?
Agraviado (a): Mi hermana se había ido a vivista a mi primo porque su bebito es mi primo, en mi tía, se había ido a jugar y él viene entra a mi casa y ahí se empieza a sacar la ropa y yo le digo que te pasa porque te sacas la ropa ponte le decía y luego venia hacia a mí me sacaba la ropa, no que te pasa y luego me había empezado a agarrar a tocar y yo le decía no como vamos a hacer eso
Psicólogo (a): ¿Qué te empezó a tocar?

Agraviado (a): Mi parte intima y mi cuerpo
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): Y luego su parte intima de él quería meter por mi vagina
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Y también quiso meter por la parte de atrás
Psicólogo (a): Este evento que me cuentas del dos de enero ¿Cuánto tiempo habrá durado?
Agraviado (a): ¿Los mensajes?
Psicólogo (a): No, del dos de enero que sucedió ¿Cuánto tiempo habrá durado?
Agraviado (a): Como seis a cinco meses
Psicólogo (a): No, haber, tú me dices de un evento que él fue a tu casa el dos de enero, ese dos de enero, ese acto que ha sucedido el dos de enero ¿Cuánto tiempo habrá pasado ahí?
Agraviado (a): Después que me volvió a escribir
Psicólogo (a): No, ósea yo me refiero ese acto que me has comentado, de lo que él ha hecho de lo que ha sucedido ¿Una hora media hora cuanto tiempo habrá durado?
Agraviado (a): Como una hora
Psicólogo (a): En esa una hora ¿Qué más ha sucedido?
Agraviado (a): Me empezaba a decir, él se empezaba a quitar la ropa luego vino hacia a mí me quitaba la ropa y le decía no como vas a hacer eso y luego me estaba queriendo quitar la ropa interior y después había agrado mi ropa me había sacado y yo le decía que te pasa dame mi ropa, yo le decía no y luego quería meter su parte intima en mi vagina y me decía no como vas a hacer, no tranquila nadie se va a enterar me decía
Psicólogo (a): ¿En algún momento intentaste defenderte o hacer algo?
Agraviado (a): Quería ponerme la ropa
Psicólogo (a): Una consulta, estos mensajes que tú me mencionaste, me dijiste que en un inicio lo borrabas ¿Siempre lo borrabas o en algún momento se quedaban esos mensajes?
Agraviado (a): Lo borraba
Psicólogo (a): ¿Cuál es el motivo que lo borrabas?
Agraviado (a): Mi mamá se iba a enterar, porque él me decía no le digas nada a tu mamá borra los mensajes
Psicólogo (a): ¿Cuál es el motivo que no quería que le avises a tu mamá?
Agraviado (a): Porque pensaba que mi mamá le iba a reclamar o mi papa le iba a pegar
Psicólogo (a): Y de esto que sucedía ¿Llegaste a avisar a alguien?
Agraviado (a): No, solo su hermano, él le contaba
Psicólogo (a): ¿Pero tú llegarse a contar a alguien?
Agraviado (a): No
Psicólogo (a): ¿Cuándo es que se llegan a enterar?
Agraviado (a): ¿Mis papás?
Psicólogo (a): Ujum
Agraviado (a): Del día del mes de enero, una o dos semanas después llegan unos mensajes diciendo quieres o no quieres y mi mamá ese rato ve porque mi mamá no le tenía agregado a ese número y mi mamá encuentra me empieza a decir que esta pasando porque me están llegando esos mensajes porque dice quieres o no quieres y ese rato mi mamá creo que había escrito diciendo no entiendo porque él ya se había dado cuenta que era mi mamá y le escribe disimulando diciendo donde esta tu papà me había llamado para ir a comprar futbol y mi mamá se estaba haciendo pasar por mi, no mi papà esta trabajando le decía y luego me había dejado en visto, le estoy llamando duro me había dicho
Psicólogo (a): ¿Cuál era el motivo que te decía quieres o no quieres?
Agraviado (a): Me había empezado a escribir, le decía déjame en paz y le había bloqueado, luego no sè que habrá hecho para que le desbloqueara y me había escrito y yo ya no estaba conectada porque estaba haciendo mi tarea y mis papàs llegan y mi mamà me dice dame mi celular yo le doy y llegan los mensajes ese rato
Psicólogo (a): Te vuelvo a consultar ¿Sabes el motivo por la cual esta persona te decía quieres o no quieres?
Agraviado (a): Para que venga a mi casa
Psicólogo (a): ¿Qué es lo que te decía antes para que te diga qieres o no quieres?
Agraviado (a): Si es que quería yo para que venga a mi casa, yo le decía no déjame en paz
Psicólogo (a): Tambien me mencionaste que èl te pidió para que seas su enamorada ¿En algun momento acepataste?
Agraviado (a): No, hay que andar a escondidas me había dicho, después en el mes de enero hace tres meses atras

Psicólogo (a): Desde la fecha en que se llagan a enterar sus padres hasta la fecha de hoy ¿Te has vuelto a encontrar con esta persona?
Agraviado (a): Si, cuando iba a recoger a su hermano del colegio
Psicólogo (a): ¿Te llegó a decir algo te mencionò algo?
Agraviado (a): No
Psicólogo (a): ¿Tu sabes si esta persona ya sea con tu papà o tu mama en algún momento ha tenido alguna discusión alguna rensilla?
Agraviado (a): Con mi mamà por tema del deporte, con su familia y con su hermana
Psicólogo (a): ¿Eso cuando pasò?
Agraviado (a): Cuando en ese tiempo me escirbia, hace tres meses adelante, nosotros jugamos vóley en mi casa, por el tema del deporte se habían discutido
Psicólogo (a): ¿Sabes si en algun momento tu mamà o tu papà han tenido algun problema con esta persona?
Agraviado (a): No
Psicólogo (a): ¿Qué es lo que sientes por esta persona?
Agraviado (a): Nada
Psicólogo (a): ¿Con la denuncia presentada que es lo que deseas?
Agraviado (a): Que todo se acabe
Psicólogo (a): ¿Actualmente como te sientes?
Agraviado (a): Triste, a veces quiero llorar, mi mamá me dice llora nomas
Psicólogo (a): ¿Triste en que sentido?
Agraviado (a): Emocional
Psicólogo (a): ¿Cuál es el motivo que te sientes triste?
Agraviado (a): Porque ahora su familia no me habla, no nos hablamos mejor dicho y ahora con su hermano también poco nos hablamos en el colegio, èl viene me dice como estas y osea contra èl yo no tengo nada

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL FISCAL, ABOGADO DE LA VICTIMA, ABOGADO DEL IMPUTADO, OTROS:

Psicólogo (a): Lorena una consulta dentro de lo que me estabas informando en una parte me dijiste que esta persona ha intentado meter su parte intima en tu vagina ¿te consulto, en algún momento lo lego a meter?
Agraviado (a): si
Psicólogo (a): ¿cundo lo llego a meter?
Agraviado (a): en el mes de enero
Psicólogo (a): ¿haber explícame exacto entonces, como ha pasado?
Agraviado (a): te estaba contando que él había venido a mi casa no ves
Psicólogo (a): si
Agraviado (a): y él se empezó a quitar la ropa y a mi también me saco la ropa y luego me saco la ropa interior y ese rato paso cuando ya había pasado una hora
Psicólogo (a): ¿Qué paso?
Agraviado (a): su parte intima había metido en mi parte intima de mi
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): intentaba meter su parte intima por mi boca también
Psicólogo (a): explícame bien ¿intentaba o llego a meter?
Agraviado (a): intentaba
Psicólogo (a): también me dijiste por la parte de atrás de tu trasero ¿qué sucedió?
Agraviado (a): si, también lo había metido
Psicólogo (a): ¿cómo?
Agraviado (a): si también lo había intentado meter
Psicólogo (a): quiero que recuerdes bien Lorena y que me espliques bien para poder comprenderte, hace un momento en tu relato me dijiste que intento meter y ahora que te pregunto me dices que lo ha metido, quiero que seas un poco más clara recuérdate bien y explícame bien para poder comprenderte mejor como ha pasado
Agraviado (a): ese día dos de enero del 2021 él había venido a mi casa cuando mis papa habían salido ya era las cuatro dela tarde, el vine cuando mi hermana no estaba se había ido a visitar a mi tía porque tiene un bebe y ese rato llega el cierra la puerta saca la llave y se empieza a quitar la ropa y luego viene hacia mi y me empieza a sacar la ropa y luego había pasado que él había intentado meter su parte intima en mi parte y luego lo había

logrado meter y luego por la parte de atras tambien lo habia metido y luego despues de eso también quiso meterlo por mi boca y yo le dije que no como vas ha hacer eso, no tranquilo no va pasar nada me decía
Psicólogo (a): ¿en cuanta oportunidad habrá pasado esto?
Agraviado (a): una vez
Psicólogo (a): ¿aparte de esto que me comentaste que paso con tu tío ha pasado o ha sucedido con otra persona?
Agraviado (a): no
Psicólogo (a): una consulta Lorena ¿esta persona tu tío como te trataba?
Agraviado (a): con cariño
Psicólogo (a): ¿y en algún momento esta persona te ha regalado algo o te ha dado un regalo?
Agraviado (a): no
Psicólogo (a): Lorena tú me has dicho que esta persona llego a ir a tu casa?
Agraviado (a): si
Psicólogo (a): ¿Cuándo él iba a tu casa por donde ingresaba?
Agraviado (a): por mi puerta
Psicólogo (a): ¿el tenía la llave o alguien le abría la puerta?
Agraviado (a): en el día mi puerta estaba abierto porque en ese tiempo yo hacía mis clases virtuales
Psicólogo (a): y con referente a este día 2 de enero, como llega a ingresar a tu casa
Agraviado (a): ese rato cuando mi mamá sospechaba de él me dejaba encerrada a mi y por mi ventana había entrado
Psicólogo (a): ¿Cómo así llegó a entrar por tu ventana?
Agraviado (a): por las escaleras como hay otras escaleras por la parte a atrás él habia traído y se había entrado
Psicólogo (a): ¿y cuando sucedió esto que me has mencionado, en algún momento tu intentaste defenderte o has pedido auxilio?
Agraviado (a): yo le decía suéltame le decía y el me decía no, tranquila, le decía pásame mi ropa me quiero poner le decía y él no me quería pasar
Psicólogo (a): ¿hiciste algo más aparte de eso?
Agraviado (a): le empezaba a sacar su mano de mi cuerpo
Psicólogo (a): me dijiste que tu mama presentía ¿que es lo que presentía?
Agraviado (a): tenía una sospecha de que el ósea entre yo y él había algo porque cuando venía a jugar voy venia con una cara de, él iba a recoger la pelota la venia hacia tras y me decía te amo te amo
Psicólogo (a): ¿y como sabias que tu mama sospechaba o te dijo algo?
Agraviado (a): cuando el me empezaba a escribir para mi cumpleaños que ha sido el 26 de mayo del año pasado del 2020 había sido, desde ese tiempo me ha empezado a escribir y venia a mi casa había echo un compartir y ese día como yo utilizaba mi celular en ese tiempo y me empezaba a mandar mensajes y mi mama en ese tiempo y mi mama me quita el celular y ve esos mensajes y mi mama le enseña esos mensajes a mi papa, ese rato mi papa le ha reclamado e ha dicho porque le esta mandado si mi hija recién es una menor y después de ese tiempo me había quitado mi celular porque yo sospechaba y luego yo empecé a utilizar su celular de mi mama para hacer mis clases virtuales
Psicólogo (a): Lorena con respecto a estos mensajes que te empezó a enviar esta persona tu tio ¿Cuál era el motivo por la cual no avisaste a tus padres?
Agraviado (a): porque me había dicho
Psicólogo (a): ¿Qué es lo que te había dicho?
Agraviado (a): no le digas nada a tus papas, porque tu mama me puede venir a reclamar y tu papa me puede pegar se puede molestar por los mensajes bórralos me decía no le digas anda y yo no le decía nada a mi mama
Psicólogo (a): en un inicio cuando te pregunte me habías dicho que tu mama ha puesto la denuncia ¿Cuándo tu mama pone a denuncia te dice algo?
Agraviado (a): me había dicho cuéntame todo lo que te ha hecho
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): solo eso me había dicho cuéntame tranquilo yo no te voy ha hacer nada
Psicólogo (a): ¿y para poner la denuncia te ha legado a decir algo?
Agraviado (a): si
Psicólogo (a): ¿Qué es lo que te dijo?
Agraviado (a): me había dicho yo no quiero hacer esto, pero lo tengo que hacer por respeto a ti

Psicólogo (a): cometame el día de hoy con quien has venido
Agraviado (a): con mi mama y mi papa
Psicólogo (a): ¿y tu mama te dijo algo el día de hoy antes de entrar acá?
Agraviado (a): me dijo tu esto tranquila solo ellos te van a preguntar y luego ya no te vana a peguntar mas
Psicólogo (a): ¿un poco para que me aclares nada más si ¿ tú me has hablado de una fecha del 2 de enero que ha pasado esto el dos de enero de que año que año?
Agraviado (a): del 2021
Psicólogo (a): ¿maso menso a que hora paso esto?
Agraviado (a): a las cuatro o cinco de la tarde
Psicólogo (a): cuando pasaba esto tú me dices que pasaba en tu casa ¿Quiénes estaban en tu casa?
Agraviado (a): nadie mi hermana se había ido a la casa de mi tía
Psicólogo (a): tú me dices que esto inicio maso menos hace dos años ¿durante esos dos años tu hermana que es lo que hacia?
Agraviado (a): ella hacia sus clases virtuales porque estaba en inicial
Psicólogo (a): ¿Cuántos hermanos tienes?
Agraviado (a): uno
Psicólogo (a): ¿de qué edad?
Agraviado (a): seis, siete años cumple este mes
Psicólogo (a): muy bien Lorena antes de terminar con la entrevista deseas agregar algo mas ¿?
Agraviado (a): no
Psicólogo (a): muchísimas gracias Lorena con esto terminamos la entrevista no pasamos a retirar

CULMINACION DE LA ENTREVISTA:
En este estado el MAGISTADO HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI –Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco, da por culminada la Entrevista Única.

OBSERVACIONES:
Siendo las nueve horas con treinta y dos minutos, con lo que concluyó la presente diligencia, firmando los comparecientes en señal de conformidad.

B. HISTORIA PERSONAL :

1.- PERINATAL: ....

2.- NIÑEZ: Yo era alegre, me gustaba jugar con mis primas, me gustaba jugar vóley, futbol con mis primas y a veces con mi padres jugaba... vivía con mis papa con mi mama y mi hermana... mi papa me trataba bien, era bueno, solo a veces cuando me portaba mal me castigaba, me decía que debo estudiar, que siempre a estar conmigo y que me quiere.... Mi mama me trataba bien, era buena, cariñosa conmigo, me decía que me quiere que siempre va estar para y mi hermana, que debo estudiar y ser alguien en la vida, yo soy la hermana mayor con mi hermana me llevaba bien, jugábamos, a veces el ayudo en su tarea, dormimos juntos...tenía muchos amigos, con ellos jugábamos, ala cocinita, a la escuelita, así como taxeando carro... MEDIDAS CORRECTIVAS: Cuando me portaba mal me decían para no hacer eso o me castigaban para no ver la televisión, aves me peleaba con mi hermana o a veces me pegaba... no me paso nada malo, le tenía miedo a la lluvia.

3.- ADOLESCENCIA: Ahora soy renegona, a veces cariñosa, estudiosa, tengo muchos amigos a a veces jugamos vóley, estudiamos... no salgo a fiestas, con mi tía tenía problemas porque me hacía querer a un chico y la avise a mi papa y él le reclamo.

4.- EDUCACION: Estoy en el primero de secundaria, en mis cursos estoy bien, me gusta estudiar, hay momentos que nos toca el curso de matemática y no me gusta, pero los de más cursos si estoy bien, de lo que me paso no me afecto en mis cursos.

5.- TRABAJO: NO en trabajado, en mi casa ayudo a hacer la limpieza a veces yo lavo la ropa ayudo a cocinas a acomodar mi cuarto.

6.- HABITOS E INTERESES: En mis ratos libres a veces escucho música o estudio, me voy a visitar en mi abuela o me voy a jugar con mis primitos, este sábado y domingo he salido de paseo con mi familia, me sentí bien, he estado alegre... SUEÑO: me duermo las 8 en puntos, a veces

cuando tenía tarea que hacer me quedaba hasta las 9 dela noche, me duermo tranquila, no he tenido pesadillas... APETITO: Estoy comiendo bien, el guiso de quinua no me gusta pero lo demás si como todo.... ESTADO EMOCIONAL: Ahora me siento bien tranquila, de lo que me paso a veces me recuerdo pero a veces no lo tomo importancia, y eso me siento triste me da ganas de llorar, al ultima vez sera el día viernes cuando estaba echado en mi cama, pero no le hice caso y me puse a jugar.

7.- VIDA PSICOSEXUAL: No he tenido enamorado, pienso que los varones mienten a las mujeres, hace un mes un compañero de mi colegio me dijo para estar con el yo el dije que no como vamos a andar juntos hay que pensar en nuestros estudios y desde esa vez no me habla... normal tengo amigos varones y mujeres.

8.- ANT. PATOLOGICOS
a.-ENFERMEDADES: Ninguna
b.-ACCIDENTES: Cuando tenía 5 años me caí de mi segundo piso y me disloque el brazo.
c.-OPERACIONES: Ninguna

9.- ANT. JUDICIALES: Es la primera vez que denuncio.

C. HISTORIA FAMILIAR:

PADRE: Ruben Angel Yacha Garcia (30) el a veces es renegón cuando me porto mal pero cuando descasa siempre salimos a visitar a su mama, a veces con su familia nos vamos a pescar al rio, por mi papa siento un gran cariño.

MADRE: Sonia Karina Pimentel Maiz (33) MI mama es buena, alegre, cariñosa, conmigo se lleva bien, a veces jugamos, a veces nos ponemos a hacer las cosas juntos, por mi mamá siento un gran cariño.

HERMANOS: Tengo una hermana menor ella es chistosa, alegre, buena, cariñosa, jugamos o a veces damos de comer a nuestras mascotas, salimos a visitar a nuestro primo, salimos con mi mama.

OTROS PARIENTES SIGNIFICATIVOS: Tengo confianza en nadie.

ANALISIS DE LA DINAMICA FAMILIAR: Estoy viviendo con mi mama, con papa, con ellos me siento feliz de estar juntos.

ACTITUD DE LA FAMILIA: En mi casa mi mama me dijo que está tranquila que me preocupe en mis estudios que no este pensando en esto... con la denuncia quiero que termine ya, que siga nuestra amistad hacia su familia, a Jhonan no quiero que le pase nada porque es mi tío.

III. INSTRUMENTOS Y TECNICAS PSICOLOGICAS:

Entrevista Psicológica Forense
Observación de Conducta
Examen Mental
Test de la Familia
Test del Arbol

IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS:

OBSERVACIÓN CONDUCTUAL: Peritada de 13 años de edad ingresa para evaluación psicológica por presunta víctima de violación sexual, se presenta en compañía de su progenitora, Sra. Sonia Pimentel Mori, peritada se muestra con aliño y cuidado personal, en la exploración de sus procesos psíquicos superiores no se evidencia indicadores significativos de alteración psicopatología que impidan su valoración objetiva de su realidad, se encuentra lucida, consciente, orientada en las esferas psicológicas de espacio, tiempo y persona. Frente a la entrevista en Cámara Gesell al momento se evocar hecho de valoración se evidencia momentos de silencio, no mantiene contacto ocular con el entrevistados, así mismo mantiene un relato con falta de detalle así como la falta de secuencia logia, se evidencia movimientos estereotipados de ansiedad, posteriormente es evaluada

secuencia lógica, se evidencia movimientos estereotipados de ansiedad, posteriormente es evaluada en consultorios mostrándose tranquila, asequible. Se comunica con lenguaje fluido, espontáneo, de acorde con el tema de entrevista, con tono de voz audible, evoca estados de malestar emocional los cuales no son congruentes con su rasgo no verbal.

ÁREA COGNITIVA: Clínicamente no se evidencian indicadores de compromiso orgánico cerebral, clínicamente capacidad intelectual compatible al término Promedio.

ÁREA SOCIO EMOCIONAL: Peritada por su etapa de vida su personalidad se encuentra en proceso de estructuración, se evidencia rasgos introvertida, no se muestra como es.

AREA FAMILIAR: Proviene de una familia nuclear, refiere adecuados lazos afectivos con sus integrantes del grupo familiar.

AREA SEXUAL: Psicosexualmente identifica con su rol y género, de conocimiento sexual de acorde con nivel cultural y educativo, se evidencian indicadores de riesgo en esta área.

DISCUSIÓN FORENSE: Peritada refiere eventos de actos de connotación sexual por parte de persona conocida, indicando que dichos actos son de larga data, generando malestar en la peritada al evocar hechos recordados, sin embargo a la fecha de evaluación no se evidencia indicadores significativos de afectación psicológica.
Peritada en situación de riesgo y vulnerabilidad pro su etapa de vida y características individuales.

V. CONCLUSIONES

DESPUES DE EVALUAR A INICIALES: Y. P., Y. L.(260509), SOMOS DE LA OPINION QUE PRESENTA:

1.- Estado mental conservado no se evidencia indicadores de lesión orgánica cerebral

2.- A la fecha no presenta indicadores de afectación psicológica que afecten su normal desarrollo en el área personal, familiar y social.

3.- En el área socio emocional: en proceso de estructuración.

4.- Del relato: Evento negativo de índole sexual.

5.- Área Psicosexual: Se evidencian indicadores de riesgo.

** Datos del Perito:
Nombres y apellidos: Josel Jordinio Céspedes Morales
DNI. Nº 43513587C. Ps. P: Nº 22093
Domicilio Laboral: Jr. 28 de julio Nº 1114 – 2do piso – Huánuco
Criterio Científico: Metodología de evaluación Psicológica Forense.

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Josel J. Cespedes Morales
Psicólogo
DNI N°43513587
CPsP N°22093

MINISTERIO PUBLICO
DIVISION MEDICO FORENSE
HUANUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

JOSEL JORDINIO CESPEDES MORALES
Psicólogo
CPsP 22093
DNI: 43513587

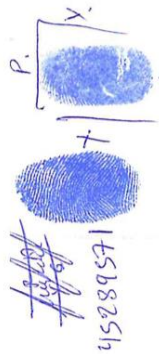

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
SEGUNDO DESPACHO

ACTA DE INSPECCIÓN FISCAL

Siendo las 11:00 a.m. del día 19 de agosto del 2022, el RTTP. Dr. Luis Enrique Cipriano Pretell, en compañía del Asistente Adm. Luis A. Diaz Arratea, se constituyeron en el C.P.M. de Paraypampa, comprensión del Distrito de Santa María del Valle, Provincia de Huánuco, contándose además con la participación de la Abogada del CEM - Comisaría de Amarilis Katihuska Yohany Céspedes Rivera con Reg. C.A.H. N°2691 así también se hizo presente el Abg. de la parte investigada Anthony Ronald Torres Pozo Con Reg. N° 3136; en consecuencia nos permite el ingreso a su domicilio (lugar de inspección) el padre de la menor agraviada Pedro Angel Yachas García, identificado con D.N.I. N° 45289571 y la madre de la menor agraviada Sonia Karina Pimentel Ruiz, identificada con D.N.I N°46175430, encontrándose también la menor agraviada de iniciales Y.P.Y.L. (13), la diligencia que se desarrolla de la siguiente manera: ——————

PRIMERO.- Constituidos en el lugar se constata la existencia de un bien inmueble de material rústico - adobe con revocado de cemento, primer ambiente al ingreso de aproximadamente 80 m², advirtiéndose que su uso es para que practique el deporte de vóley

Anthony Ronald Torres Pozo
ABOGADO
REG. CAH: 3136

MIMP PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL
CEM COMISARÍA AMARILIS
Abog. Katihuska Y. Céspedes Rivera
REG. CAH. 2691

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
5° FPPC - HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

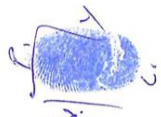









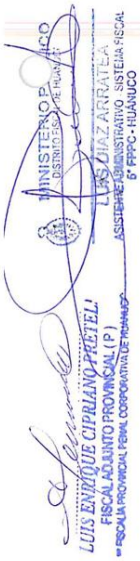

y cuenta con dos listones de madera y una net de color verde. SEGUNDO.- Continuando con el ingreso los padres de la menor antes indicada autorizan el ingreso a su domicilio, que consta de una vivienda de dos niveles de 45m² aproximadamente, de material rústico con una puerta metálica de color plomo y una ventana en el segundo piso, al ingresar en el primer nivel se observa una cama de dos plazas con su respectivo colchón y cubrecama, a su costado un juego de muebles esquinero con piso de ovre color rojo, para su ingreso al segundo nivel existe una escalera de madera sin barandas que da acceso al segundo nivel cuyo interior se observa dos camas de madera, la primera de color blanco y negro con su respectivo colchón y un cubrecama de color azul, que en este acto la madre de la menor agraviada refiere que en dicha cama duerme la menor agraviada de iniciales Y. P.Y.L (13), a su costado, una segunda cama de madera color marrón con rozado, de plaza y media con su respectivo colchón y cubre cama, donde refiere la madre que duerme su segunda hija de 7 años de edad, entre ambas camas se observa una cómoda de cuatro (4) cajones grandes y (2) cajones pequeños en cuyo interior se observa vestimenta

Anthony Ronald Torres Pozo

MIMP PROGRAMA NACIONAL AURORA
CEM COMISARIA AMARILIS
Abog. Karhuska Y. Céspedes Rivera
REG. CAH 2691

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO SISTEMA FISCAL
6º FPPC - HUÁNUCO

de las menores antes indicadas. TERCERO.- En este acto se hace presente la menor agraviada de iniciales Y.P.Y.L. (13) quien indica que su agresor ingresó por la ventana y apunta a la única ventana que se encuentra en el primer piso y que está al costado de su cama, de igual forma indica que su ropa lo guarda en el cajón de su pateadera. CUARTO.- Continuando con la diligencia, en dicho ambiente se observa que el techado es de calamina sin cielo raso, el peso es de madera y cuenta con un solo foco para su iluminación. En este acto el Abogado del investigado deja constancia de que el peso es de madera y al caminar sobre él emite sonidos que alertaría a los integrantes de la casa, se deja constancia además que un lado de la ventana se puede abrir existiendo un espacio de 27 cm entre las rejas, en este acto para mayor constancia de que si una persona puede ingresar por el referido espacio de 27 cms. tanto la madre como el padre de la menor agraviada procedera sacar la cabeza hasta su medio cuerpo constatándose que sí es posible el ingreso de una persona de contextura medicina, continuando se mide el alto en 58 cms y con 1m de ancho, cuya medición es el total. El Abogado precisa que

Anthony Ronald Torres Pozo

MIMP PROGRAMA NACIONAL AURORA CEM COMISARÍA AMARILIS
Abog. Katiuska Y. Céspedes Rivera
REG CAH 2691

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS ZARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
5º PROC. HUÁNUCO

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELI
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
5ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

al exterior de la ventana existen 6 rejas, con 2 vidrios, marco de ventana y rejas oxidadas cuya data es de 10 años de antigüedad conforme a lo sostenido por el padre de la agraviada, quien también indica que hace 5 años aproximadamente ha tenido que cortar una de las rejas de la ventana para poder ingresar en una ocasión que se olvidó las llaves al interior, que incluso ha tenido que romper el vidrio de la ventana conforme se constata. QUINTO — Continuando con la diligencia, en la parte exterior de la vivienda (lado izquierdo) se observa una escalera de madera de 8 pasos o peldaños por donde, consignando con el uso de dicha escalera es con la que el imputado habría accedido al segundo piso del inmueble; para mayor constancia se ubica la escalera con dirección al segundo piso procediendo el padre de la menor agraviada a subir hacia la ventana advirtiéndose que sí es posible su acceso por la ventana, procediendo en este acto, el padre de la menor agraviada a ingresar de manera directa por la ventana que da al segundo nivel. SEXTO.— En este acto, se procede con la medición de la escalera que tiene 2.30 cm. Asimismo el primer piso mide 2.20 y desde la base de la ventana hasta

Anthony Ronald Torres Pozo
ABOGADO
REG. CAH: 3120

MIMP | PROGRAMA NACIONAL AURUM CEM COMISARÍA MARILIS
Abog. Kathiuska Y. Cespedes Rivera
REG. CAH. 2894

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
3° FPPC - HUÁNUCO

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P.)
2° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

el piso 3.07 cm/g y en este acto se procede a realizar una toma fotográfica de la vivienda, sin la escalera antes peticionada a petición del Abogado del investigado, quien también precisa de la existencia de peritos "omes cotas - (4) quienes alertarían de la presencia de extraños. En este acto, la Abogada del CEM, deja constancia que no existe vivienda contigua al inmueble materia de inspección, se precisa que se han realizado tomas fotográficas de la presente investigación que serán adjuntadas al presente acta. Por último deja constancia el Abg. del investigado que no existe alumbrado público externo en el bien inmueble inspeccionado, por lo que concluye la presente diligencia a horas 11:45 a.m. firmando los presentes en señal de conformidad.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
4ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

46173430 Saúl K. Pimentel Main

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
4ª FPPPC - HUÁNUCO

45289571 Rubén Angel Yacha Garcia

MIMP
PROGRAMA NACIONAL AURORA
CEM COMISARÍA AMARILIS
Abog. Katihuska Y. Cespedes Rivera
REG. CAH: 2691

Anthony Ronald Torres Poza
ABOGADO
REG. CAH: 3136

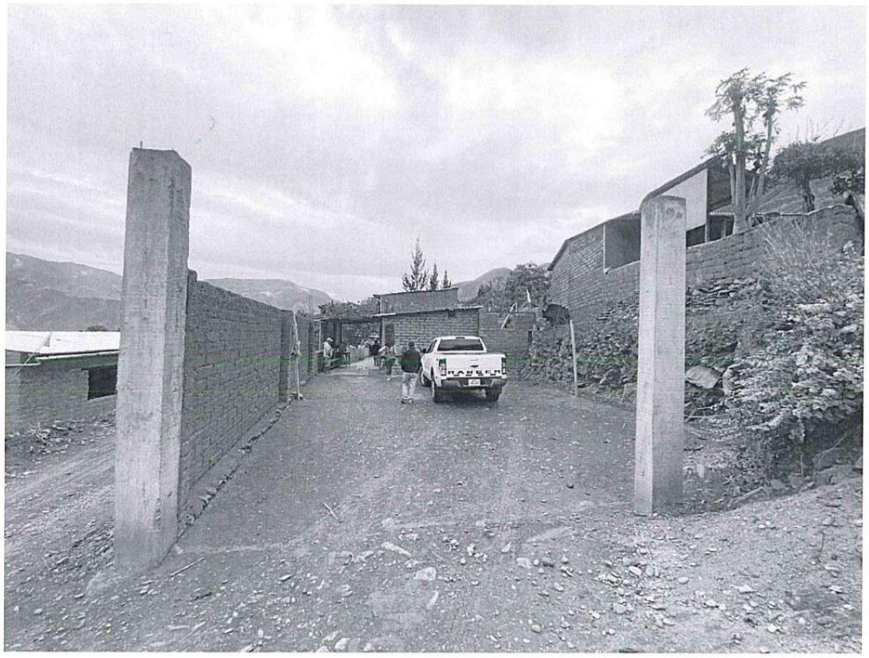

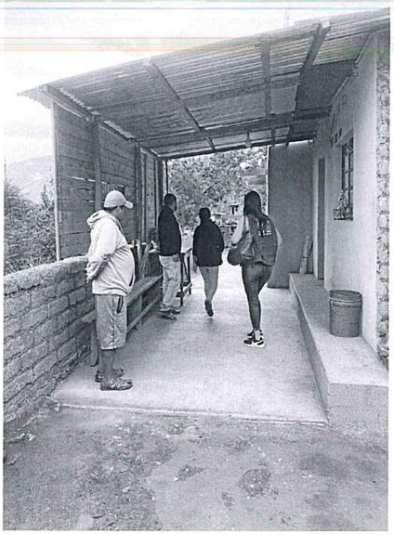

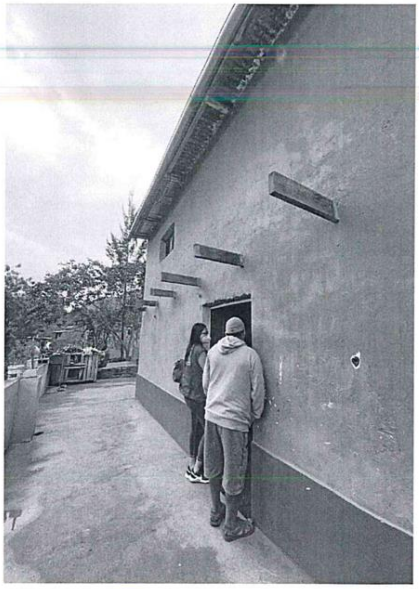

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
5° FPPC - HUÁNUCO



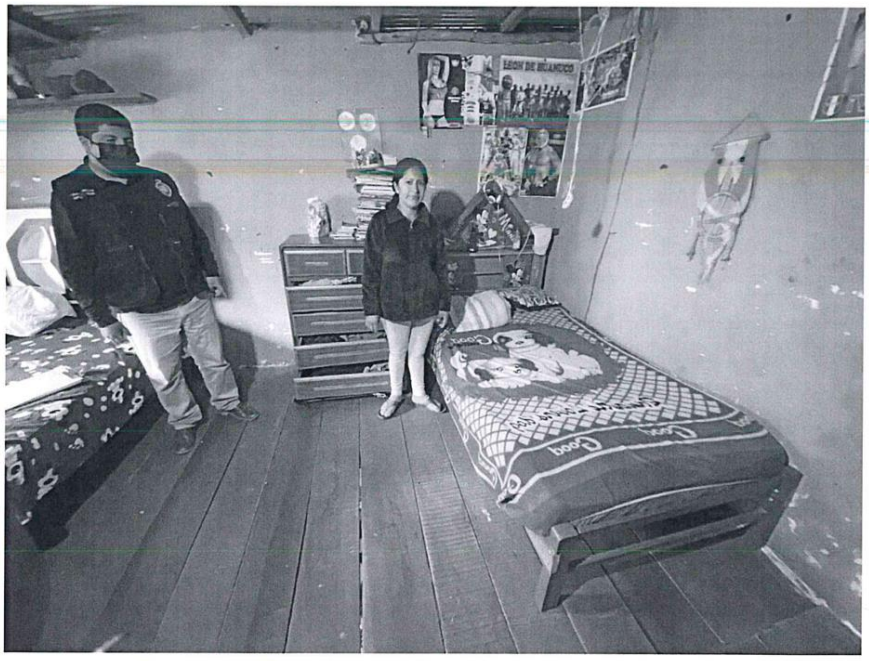

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO SISTEMA FISCAL
6° FPPC - HUÁNUCO

MINISTERIO PUBLICO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO SISTEMA FISCAL
9° FPPC - HUANUCO

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
9° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO



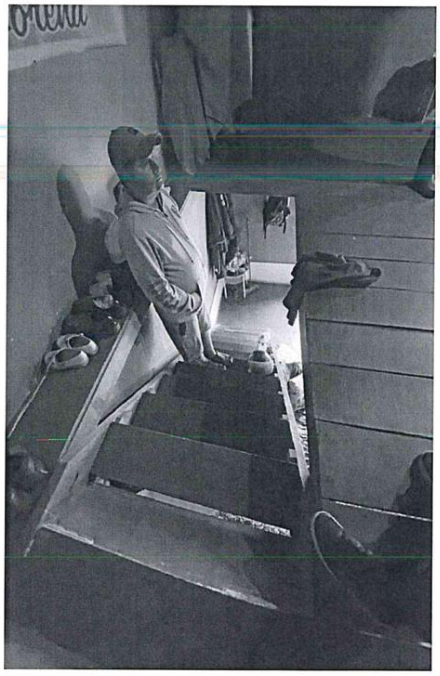

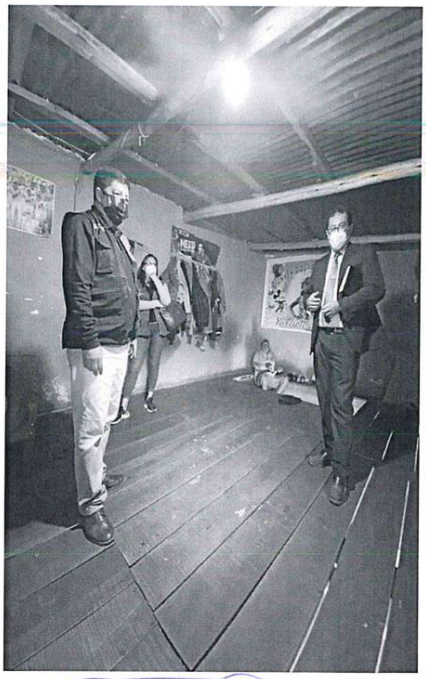

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
5° FPPC - HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
3° FPPCC - HUANUCO

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
1° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
6ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

MINISTERIO PUBLICO
LUIS DIAZ ARRATIA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
6° FPPC - HUANUCO

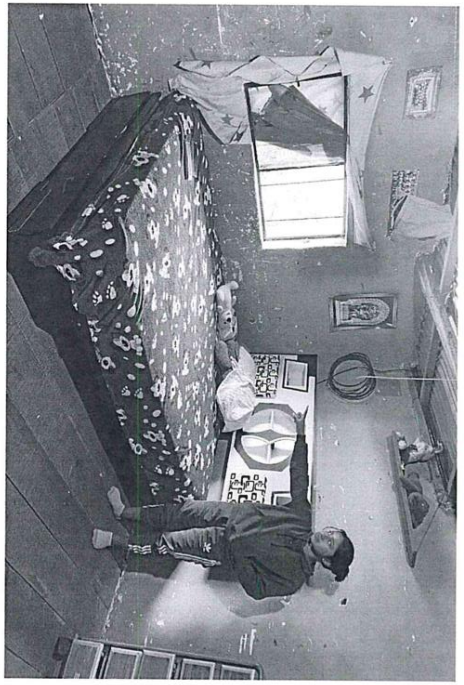

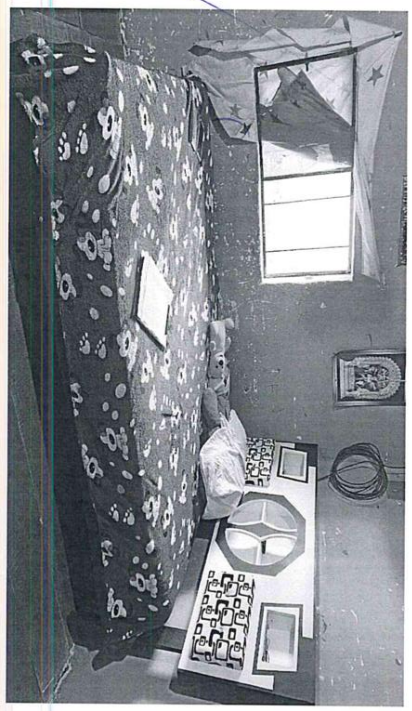





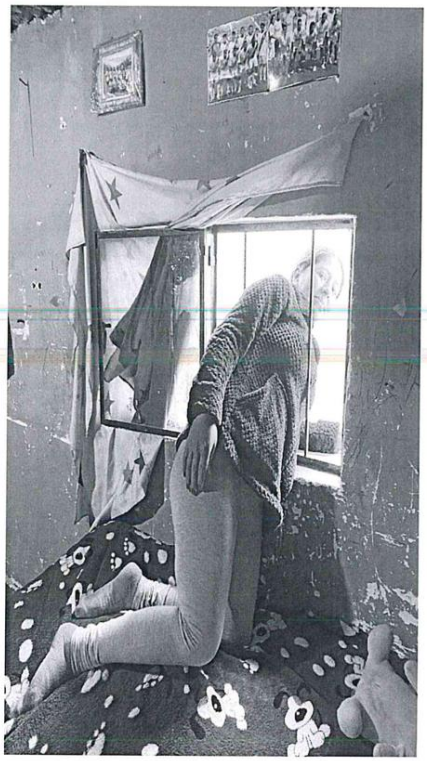

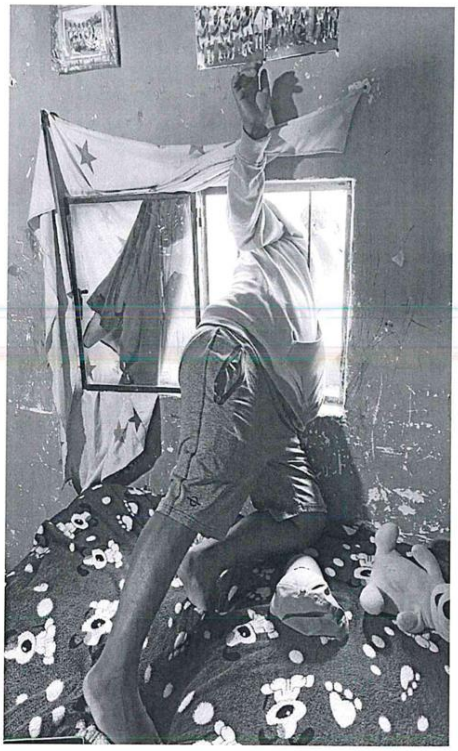

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
1ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
5° FPPC - HUÁNUCO









LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
4ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
4° FPPC - HUÁNUCO







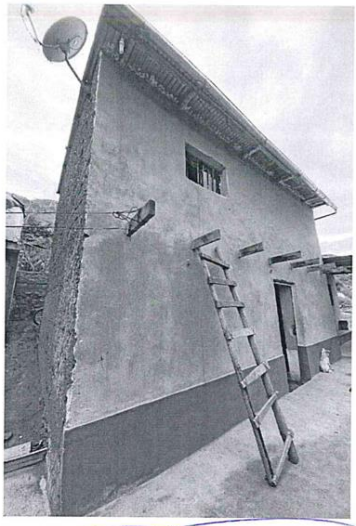

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
4ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
5° FPPC - HUÁNUCO



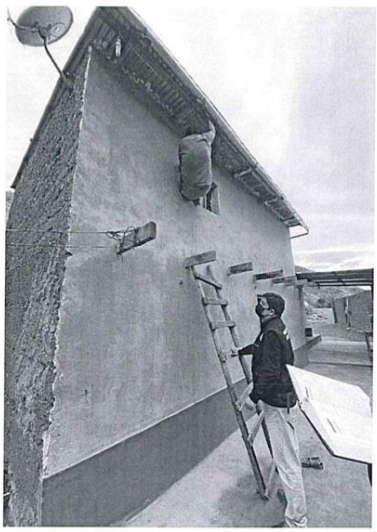

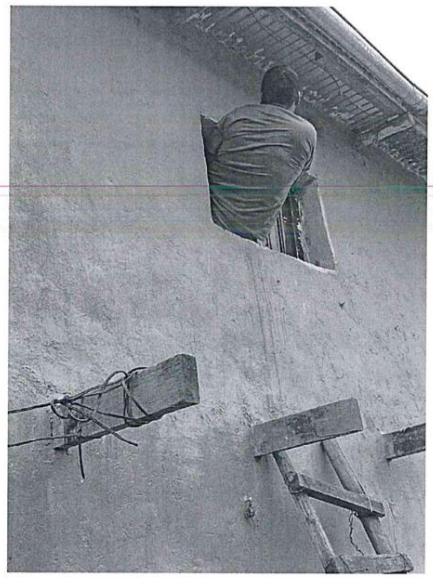

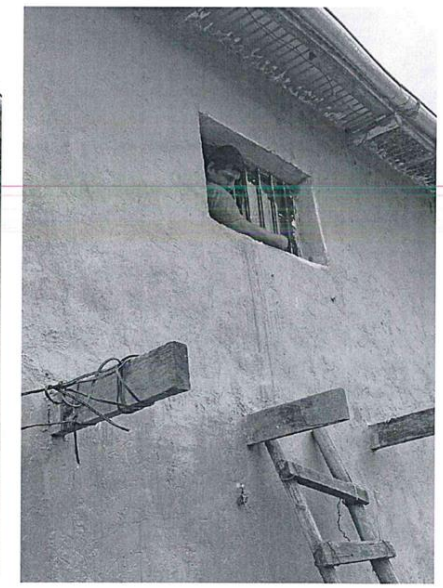

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
4ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
5° FPPC - HUÁNUCO

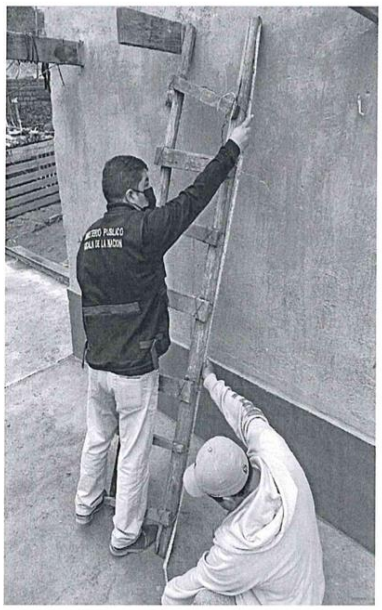



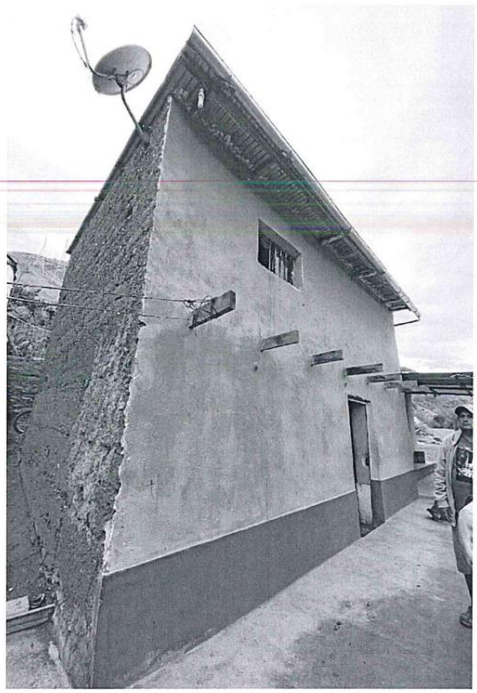

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
4ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
4ª FPPC - HUÁNUCO

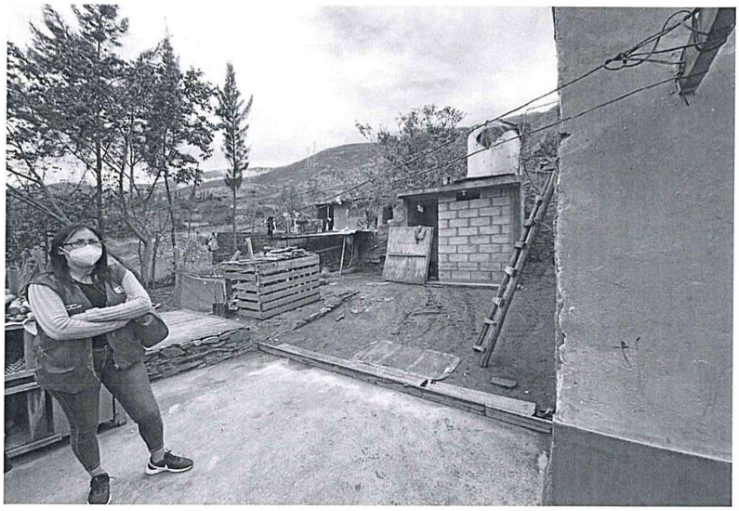

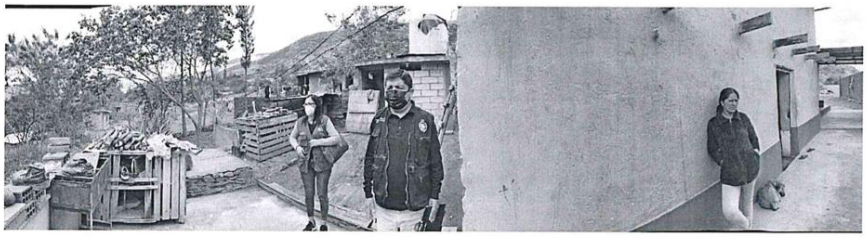

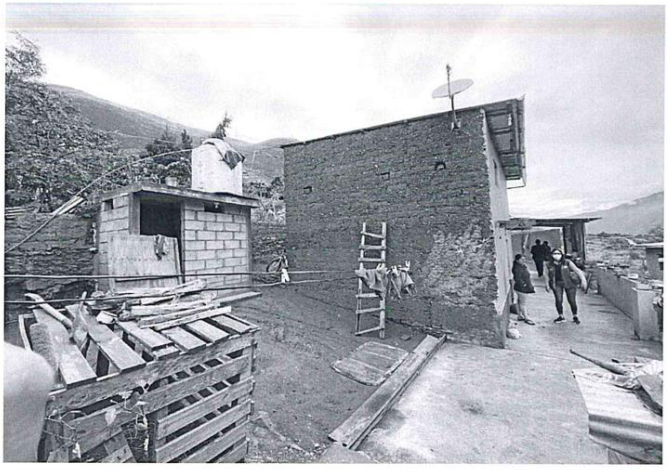

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
1ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATI
ASISTENTE ADMINISTRATIVO SISTEMA
5° FPPC - HUÁNUCO

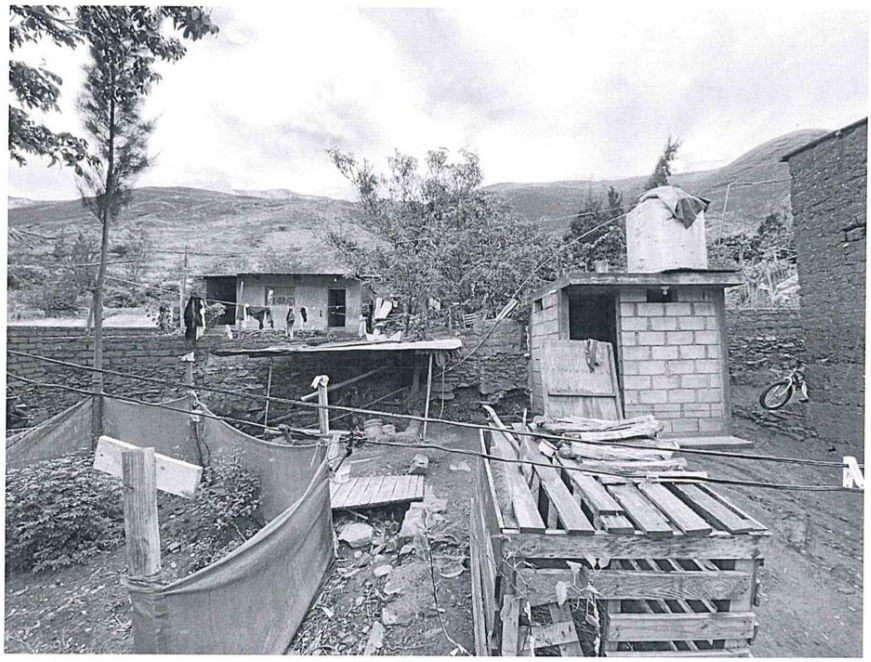

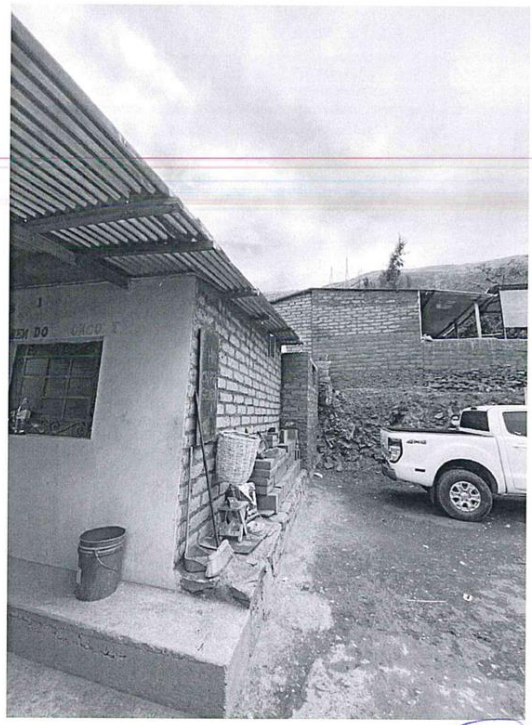

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
4ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
LUIS DIAZ ARRATEA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO - SISTEMA FISCAL
6ª FPPC - HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ACCESO A LA CARPETA FISCAL

En la provincia de Huánuco, en una de las oficinas del segundo despacho de investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, siendo 12:00 horas, del día 11 del mes de octubre del año 2022, se hizo presente la persona de _____ quien solicito tener acceso a la Carpeta Fiscal N° 568 - 2022, indicando ser:

- Denunciante ☐
- Abogado del denunciante ☐
- Denunciado ☐
- Abogado del denunciado ☒

Solicitando la carpeta fiscalcon la finalidad de:

- Tener acceso alcontenido de la misma para su lectura y revisión ☑
- realizar tomas fotográficas* ☐

**Para lo cual utiliza su celular, realizando captura de los folios:* _____

De lo que se deja constancia, firmando la presente en señal de conformidad, para los fines de ley.-

Abog. Anthony Ronald Torres Poso
Reg. ICAH N° 3236

Jirón 2 de Mayo Nro. 1860-A, sexto piso Huánuco
(511) 062-515634
Anexo: 3763

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

División Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

Huánuco, 07 de octubre de 2022.

MINISTERIO PÚBLICO 5ª Fiscalía Provincial Corporativa 10 OCT. 2022 RECIBIDO Hora: 10:38 Reg. N°

Oficio N° 5797 - 2022-MP-IML-GO/UML-II-Hco (RML).

Dr(a): LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL.
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de remitirle adjunto al presente el **original A FOJAS 02 Anverso- Reverso** del(los) **Certificado(s) Médico Legal(es) y/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:**

Nº RML	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA FISCAL	OFICIO REF. Y FECHA	FISCAL SOLICITANTE	CASO/ CARP. FISCAL Nº
013269-2022-PSC	TOLENTINO GOÑE, JHONAN NAYERS	5FPPC-HCO	1044-2022 03-08-2022	DR. LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL.	568-2022

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se encuentra consignado en cada Certificado Médico Legal. Lo que remito a Ud para su conocimiento y fines pertinentes.

Para los fines pertinentes del caso.

PROVIDENCIA Nº 4
Huánuco, 10 / 10 / 22
DADO CUENTA: Al presente Oficio Nº 5797-2022-IML-GO/UML-II-Hco.
POR LO QUE ESTANDO A SU CONTENIDO TÉNGASE PRESENTE Y AGRÉGUESE A LA CARPETA PRINCIPAL.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
5ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Atentamente;

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALIA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis Atilio Martel Trujillo
Medico Responsable
C.M.P. N° 55768
DML II Huánuco

MINISTERIO PUBLICO - DIVISION MEDICO LEGAL II - HUÁNUCO - INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

LMT/dkgm.

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

PROTOCOLO DE PERICIA PSICOLOGICA N° 013269-2022-PSC

SOLICITADO POR : 5TA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO
OFICIO : 1044-2022
TIPO : PERFIL PSICOSEXUAL

I. FILIACION

APELLIDOS:	TOLENTINO GOÑE,
NOMBRES:	JHONAN NAYERS
SEXO:	Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO:	PERÚ
FECHA DE NACIMIENTO:	17/04/2003
EDAD:	19 Años
ESTADO CIVIL:	Soltero(a)
GRADO DE INSTRUCCION:	Secundaria Completa
OCUPACION:	Ocupación no Especificada
RELIGION:	Catolica
DOMINANCIA:	Diestro
PROCEDENCIA:	CASERIO PACAYPAMPA
DOMICILIO:	CASERIO PACAYPAMPA
INFORMANTE:	PERITADO
DOCUMENTO DE IDENT.:	D.N.I: N° 75557063-5
LUGAR Y FECHA DE EVAL.:	UML II HCO. 06/09/2022 y 17/09/2022

Usuario de impresión: mlopez *Fecha y hora de impresión: 07-10-2022 13:54*

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

Se recibe el oficio N° 1044-2022 de la 5ta. FPPC de Huánuco, donde solicita evaluación psicológica para determinar perfil psicosexual del investigado Jhohan Nayers Tolentino Goñe, de 18 años, para los fines de investigación seguida en su contra por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, en la modalidad de Violación Sexual, en agravio de la menor de iniciales Y.P.Y.L. (12 años).

Peritado refiere: Me denuncia la señora Sonia Carina Pimentel Maíz me denuncia por violación contra su hija, Lorena Yacha García de 13 años, me denunciaron el día 6/4/2022 yo no sabía que estaba denunciado. Los hechos ocurrieron el 2/01/2022, así está en la denuncia. Ese día yo no le hice nada, yo estaba con mi familia ese día. Me denuncia por una bronca, siempre discutíamos en el vóley, todos me tenían rencor y odio, es que les ganaba jugando. Lorena es mi sobrina la señora Sonia Pimentel es mi prima, por parte de mi papá, con Lorena me llevaba normal como sobrina y tío, me decía tío normal, nos íbamos a jugar vóley en su casa, la señora Sonia tiene una canchita de vóley, ahí íbamos con mis con mi mamá y mis hermanos íbamos y volvíamos juntos, con mi sobrina no nos comunicábamos por celular solo con la señora Sonia. Su comportamiento de mi sobrina era algo muy maduro, o sea su forma de vestir, con sus shores muy pequeños, era de espacio abierto, ella tenía una mentalidad de mayores, en su forma de hablar, ya hablaba cosas de adultos, de enamoramiento, hablaba con su amigas, cuando ella hablaba mi papá le escucho hablar su mamá estaba haciendo pachamanca lo dijo cuando vio una yuca esta rica para chuparlo, ahí mi papá me dijo que feo se comportan eso fue para el cumpleaños de su papá creo el 7 de setiembre del año pasado, con ella nos llevábamos bien, todo tranquilo no discutíamos nada, con su mamá si discutíamos en vóley y fútbol. En la denuncia dice que yo me abusé de ella, que entre a su cuarto por el segundo piso, por una escalera, que entre por su ventana, que me abuse de ella sexualmente, así está todo, eso es falso, yo no le haría eso es que es mi sobrina el problema es con su papá y su mamá. Nosotros vivimos en el caserío de Pacaypampa, las casas son alejadas, casi todos son familias algunas nomás que están comprando terrenos. Yo no le he

visto con nadie a mi sobrina porque yo trabajaba a veces nomás me iba a trabajar, de lunes a sábados trabajo de lunes a viernes trabajo los sábados y domingos iba a jugar como discutíamos me iba a otro lado, discutía por le ganaba jugando. No sé por qué salió el examen médico de mi sobrina. no siento nada por mi sobrina solo un cariño familiar, un aprecio. Mi sobrina por mí no te podre decir no se su sentimiento de ella. Mi sobrina físicamente no es tan alta, morena, pelo medio ondulado, flaca, ojos negros, si le vieran dirían que tiene la misma edad que tiene, es más o menos simpática, no tiene desarrollado sus senos, sus nalgas tampoco.

B. HISTORIA PERSONAL :

1.- PERINATAL: Nací en casa por parto natural.

2.- NIÑEZ: Vivía con mis padres hermanos, y mi abuelo, cuando era niño no tenía miedo a nada, cuando me portaba mal me corregía mi papá me decía ven quiero hablar contigo que paso porque te estás comportando así que sea la última vez, solo me hablaban, cuando no le hacía caso no me dejaban salir a jugar eso era mi castigo. Jugaba con los vecinos, fútbol en las tardes. Mi comportamiento tranquilo y todo el barrio me conocen. Cuando tenía 6 años falleció mi abuelo y a los 13 años mi abuela, eso me puso triste.

3.- ADOLESCENCIA: Mi adolescencia fue ir al estudio hacer deporte, había salidas familiares en vacaciones iba a visitar a mis hermanos a Lima, nunca he tenido enamoradas en mi adolescencia, es que tengo que pensar bien las cosas, es que tengo que tener estudios, solo tuve ilusiones, mi primera ilusión a los 14 años, ella tenía mi edad, era mi compañera de estudios, no le dije para estar como enamorados, pensé en las cosas pensé terminar mi carrera y ahí todavía, normal podía hablar con las mujeres. Voy a fiestas familiares desde la edad de 18 años, pero me voy con mis padres, es que no me gusta mucha la fiesta, es que más me llaman para jugar retos en fútbol voy y vuelvo cansado, solo tomé vino en brindis cuando hacen mis familiares. Mi carácter es alegre normal, amigable, sociable hablo con todos, con todos de mi barrio me llevo bien, soy extrovertido, cuando reniego me pasa rápido de ahí estoy alegre.

4.- EDUCACIÓN: He terminado la secundaria a los 18 años, he repetido de grado en segundo grado de secundaria, es que en algunos cursos no era atento, es que no me gustaba, por ejemplo, inglés no lo domino bien, en el colegio no he tenido problemas nunca, no seguí estudiando es que estaba trabajando estaba juntando un poco de dinero de ahí llega el problema me llega la denuncia, tengo mi abogado particular la plata no me alcanza.

5.- TRABAJO: Mi primer trabajo fue en la construcción, ahora estoy ayudando a mi papá en la cocina en un restaurante, trabajando me siento alegre, a veces preocupado por la situación que estamos, mi abogado me dice es todo un proceso, me dice vamos a salir de esto que todo esté bien.

6.- HÁBITOS E INTERESES: En mis ratos libres ahora salgo a jugar fútbol, y vóley, a veces paro leyendo libros averiguando para estudiar, no voy a fiestas, no tomo licor, solo tomo vino en brindis, no he consumido drogas. Me acuesto a las 10 de la noche y me despierto a las 7:30 de la mañana, un aproximado, duermo bien. Mis proyectos de vida son acabar mi profesión uno ser profesor de educación física, el otro ser ingeniero de sistemas, ayudar a mis padres, estamos empezando un negocio, eso hacer crecer. Con mi carácter me siento bien, no hay nada que cambiar todo tranquilo. Mi defecto es no ser muy atento.

7.- VIDA PSICOSEXUAL:
Inicio de deseo sexual: A los 16 años tuve mi inicio en el deseo sexual, la persona que me gustaba me imaginaba teniendo relaciones algo así.
Poluciones nocturnas: He soñado que tenía relaciones con mujeres desde los 16 años, amanecí mojado a los 16 años, pero no me recuerdo que había soñado que tenía relaciones con mujeres, la última vez habrá sido hace un año y medio a dos años atrás.
Masturbación: la primera vez que me masturbe será a los 15 a 16 años, había en periódico una foto de una chica, me sentí normal, cuando vi el semen me sentí relajado, una sola vez me masturbé ya no me masturbo.
Enamoramiento: No tengo enamoradas, he tenido dos amores platónicos, yo reprimo mis deseos.
1ra relación sexual: No he tenido relaciones coitales.
N° de parejas sexuales: Ninguno.
Funcionamiento sexual: No he tenido relaciones coitales

MINISTERIO PUBLICO - FISCALÍA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Raúl Baltazar Hinostroza
Psicólogo

Funcionamiento sexual: No he tenido relaciones coitales.
Sobre desempeño sexual: sería normal cuando una mujer me lo permite.
Estímulos sexuales: Nada me excita, me excito cuando veo pornografía esa vez que lo vi, una mujer desnuda me podría excitar.
Atractivos físicos en una mujer: De una mujer me gusta que sea linda, su cara, sus manos y sea cariñosa.
Control del impulso sexual: Me meto un baño.
Pornografía: He visto pornografía a los 17 años, solo en mi cuarto, yo también quería hacer lo mismo de ahí rechazo, me metía un baño.
Prostíbulos: Nunca he ido al prostíbulo.
Relaciones homosexuales: No he tenido relaciones con homosexuales.
Exp. Negativas: Ninguno, todo bien.

8.- ANT. PATOLÓGICOS
a.-ENFERMEDADES: Ninguno
b.-ACCIDENTES: Ninguno
c.-OPERACIONES: Ninguno

9.- ANT. JUDICIALES: Es la primera vez que me denuncian.

C. HISTORIA FAMILIAR:

PADRE: Abdías de 46 años, él es chef, su carácter es alegre, divertido y bromista, le gusta las cosas correctas, con mi papá me llevo bien. Mi papá solo convive con mi mamá. De la denuncia se siente muy mal tanto por mí y mi sobrina.

MADRE: Elena de 41 años, ella es ama de casa, su carácter es buena, alegre, todo tranquila, amable, con ella me llevo bien, del problema ella también para llorando.

HERMANOS: Somos 5 hermanos, yo soy el tercero, mis hermanos mayores, una está viviendo en Pacaypampa y los demás en Lima, los menores están en mi casa, con mis hermanos me llevo bien puras bromas, risas.

PAREJA: No tengo.

HIJOS: No tengo.

OTROS PARIENTES SIGNIFICATIVOS: Mi abuelo de parte de mi mamá, porque le tengo cariño, él está vivo, vive en su casa de mis tíos.

ANÁLISIS DE LA DINÁMICA FAMILIAR: Vivo en el restaurante que ha alquilado mi papá, al frente de la escuela policial del valle, ahí vivo con mi papá mi hermano el cuarto, y mi primo, nos llevamos bien todo tranquilo, estoy viviendo ahí desde el mes de mayo.

ACTITUD DEL EXAMINADO: De la denuncia quiero que se termine ya, en la verdad me siento mal porque mis padres paran llorando, para estar tranquilo y empezar con mis estudios.

III. INSTRUMENTOS Y TECNICAS PSICOLOGICAS:

Entrevista Psicológica Forense
Observación de Conducta
Anamnesis Psicológica
Test del Árbol
Test de la Figura Humana de Karen Machover
Cuestionario de Personalidad EPQR-A
Inventario Clínico Multiaxial de MILLON III
Cuestionario de Agresión de Buss y Perry

IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS:

OBSERVACION DE CONDUCTAS: Se trata de un varón de 19 años, de contextura delgada, de cabello corto, quien acude en adecuadas condiciones de higiene y arreglo personal, visite con ropa deportiva, acorde al clima y a su sexo, se comunica con un lenguaje claro y comprensible, con tono de voz dentro del promedio. Frente a la entrevista se muestra comunicativo, niega hechos que son

Instituto de Medicina Legal
Ruli Salazar Hinostroza
Psicólogo
C.P. 9345

imputados, no teniendo argumentos firmes para una denuncia con motivación secundaria en su contra. Examinado despierto y orientado en tiempo, espacio, persona y circunstancia lo que le permite percibir y valorar la realidad.
ÁREA COGNITIVA: Clínicamente no presenta indicadores de alteración de sus funciones cognitivas como percepción, inteligencia, razonamiento, juicio, memoria, lenguaje y pensamiento.
ÁREA FAMILIAR: Examinado refiere que vive desde el mes de mayo con su padre y primo en un local alquilado.
ÁREA DE PERSONALIDAD: Presenta personalidad con rasgos de extroversión siendo sociable, le gusta interactuar con la gente, necesita tener a alguien con quien hablar, anhela la excitación, actúa por los impulsos del momento de fácil cambio, narcisista, egosintónico. Emocionalmente estable, con pocos cambios de humor; presenta reacciones débiles a todo tipo de estímulos y le cuesta un poco volver a la normalidad después de cada experiencia que provoca una elevación emocional.
ÁREA PSICOSEXUAL: Examinado de orientación heterosexual, con deseos e impulsos sexuales conservados, sin indicadores de disfunciones sexuales ni trastornos parafílicos.

V. CONCLUSIONES

DESPUÉS DE EVALUAR A TOLENTINO GOÑE,JHONAN NAYERS, SOY DE LA OPINIÓN QUE PRESENTA:
1. Examinado con estado de conciencia conservado, sin indicadores de psicopatología mental que lo incapacite percibir y valorar la realidad.
2. Personalidad con rasgos de extroversión emocionalmente estable, impulsivo.
3. Área Psicosexual: De orientación heterosexual, con deseos e impulsos sexuales conservados, no presenta indicadores de disfunciones sexuales ni trastornos parafílicos.

Perito Psicólogo: Ruli Salazar Hinostroza DNI: 22489793 C.Ps.P.: 9342
Domicilio Laboral: Jr. 28 de Julio N° 1114 segundo piso – Huánuco
Metodología - Evaluación Psicológica Forense.

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Ruli Salazar Hinostroza
Psicólogo
C.Ps.P. 9342

RULI SALAZAR HINOSTROZA
Psicólogo
CPsP 9342
DNI: 22489793

Exp : 01061-2022-00-1201-JR-PE-01 (1er JUZG. INV. PREP. HUANUCO)
Caso : 2006014502-2022-568-0
Investigado : Jhohan Nayers Tolentino Goñe.
Delito : **Violación Sexual de menor de edad.**
Agraviada : Menor de iniciales Y.L.Y.P (12 años)
Fiscal Resp. : ***Luis Enrique Cipriano Pretell***

FORMALIZACIÓN Y CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

DISPOSICIÓN N° 03. -
Huánuco, diecinueve de octubre
de dos mil veintidós. - - - - -

VISTO: La investigación preliminar que se sigue contra **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE** por la presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de las iniciales **Y.L.Y.P. (12 años)**; y,

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL COORPORATIVA
HUANUCO

CONSIDERANDO:

I.- HECHOS OBJETO DE IMPUTACIÓN

1.1. ***Hecho histórico***. -

La menor de iniciales Y.L.Y.P de 12 años de edad, tiene su domicilio real en el anexo de Pacaypampa – Santa María del Valle- Huánuco, lugar donde vive en compañía de su madre Sonia Karina Pimentel Maíz, su padre Rubén Angel Yacha García y su hermanita menor.

Es así que, el día 02 de enero de 2022, cuando sus padres salieron de su casa en horas de la tarde, la persona de Jhohan Nayers Tolentino Goñe, aprovechando dicha ausencia ingresa a su cuarto ubicado en el segundo piso por su ventana, utilizando una escalera que se encontraba afuera, ya en el interior se quita la ropa indicándole que quería estar con ella a a lo que la menor se niega indicándole que no debía pasar porque es su tío y entre familia eso no puede pasar, sin embargo, este procede a quitarle la ropa a la menor de iniciales Y.L.Y.P, de 12 años, para luego de varios intentos lograr introducir su pene en su vagina, para luego de terminado el acto sexual, pedirle que no cuente a nadie de los sucedido, ya que su madre podría reclamarle y su padre podría golpearle, procediendo a retirarse de su domicilio.

Con fecha 06 de abril de 2022, la ciudadana Sonia Karina Pimental Maíz, concurre a las instalaciones de la DEPINCRI PNP – HUANUCO, con la finalidad de interponer denuncia contra Jhohan Nayers Tolentino Goñe, por la presunta comisión del delito de violación sexual en agravio de su menor hija de iniciales Y.L.Y.P (12 años).

Realizado el reconocimiento médico legal de integridad sexual a la menor de iniciales Y.L.Y.P 12 años, se obtiene el siguiente certificado médico: i) *Certificado Médico Legal N° 004955-E-IS, de fecha 06/04/2022, se concluye que la peritada de iniciales Y.L.Y.P, (12 años), 1. PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACION HIMENEAL ANTIGUO. 2. NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA.*

Al momento del ultraje sexual, ***-02 de enero de 2022-***, la menor agraviada de ***iniciales Y.L.Y.P***, contaba ***con 12 años de edad***, ya que tiene como fecha de su nacimiento el día 26/05/2009.

Al momento del ultraje sexual, ***-02 de enero de 2022-***, el investigado ***Jhohan Nayers Tolentino Goñe,*** contaba ***con 18 años de edad,*** ya que tiene como fecha de su nacimiento el día 17/04/2003.

1.2. Hipótesis incriminatoria. -

Se le incrimina al investigado ***Jhohan Nayers Tolentino Goñe,*** haber abusado sexualmente de la menor de las iniciales Y.L.Y.P. (12 años), el día 02 de enero de 2022, en el interior del domicilio de la menor agraviada sito en el Anexo de Pacaypampa – Santa María del Valle-Huánuco.

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

II.- CALIFICACIÓN JURÍDICA PROVISIONAL

En base a dicho sustento fáctico, la conducta que se le atribuye a **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE,** es la presunta comisión del delito **Contra** la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, en agravio de menor de iniciales Y.L.Y.P. (12 años)**, ilícito penal previsto y sancionado por el ***artículo 173° del Código Penal vigente***. La citada norma sanciona la siguiente conducta:

> ***Artículo 173- Violación sexual de menor de edad.***
> *"El que, tiene acceso carnal vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo, por alguna de las dos primeras vías, con una menor de catorce años, será reprimido con cadena perpetua."*

III. DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

"Si de la denuncia, del Informe Policial o de las Diligencias Preliminares que realizó, aparecen indicios reveladores de la existencia de un delito, que la acción penal no ha prescrito, que se ha individualizado al imputado y que, si fuera el caso, se han satisfecho los requisitos de procedibilidad, dispondrá la formalización y la continuación de la Investigación Preparatoria" ***(Art. 336-1 CPP).***

"La Investigación Preparatoria persigue reunir los elementos de convicción, de cargo y de descargo, que permitan al Fiscal decidir si formula o no acusación y, en su caso, al imputado

preparar su defensa. Tiene por finalidad determinar si la conducta incriminada es delictuosa, las circunstancias o móviles de la perpetración, la identidad del autor o partícipe y de la víctima, así como la existencia del daño causado" ***(Art. 321-1 CPP).*** Es así que la investigación preparatoria constituye una etapa única, dinámica y flexible que se realiza exclusivamente bajo la dirección del fiscal, quien cuando requiera alguna medida coercitiva urgente, la solicitará al juez penal.

En esta línea de ideas, cabe destacar que la investigación preparatoria se desarrolla bajo el control jurisdiccional que realiza el Juez de la Investigación Preparatoria (juez de garantía) con el fin de que no se vulneren derechos fundamentales de la persona. Aquí el juez cumple su rol de garante de la vigencia plena de los derechos fundamentales y sus atribuciones están previstas en los artículos 29° y 323° del CPP.

IV. FUNDAMENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

A) ***Individualización del imputado.***

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUANUCO

1.- NOMBRES Y APELLIDOS	JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	75557063
SEXO	MASCULINO
LUGAR DE NACIMIENTO	PAUCARTAMBO – PASCO - PASCO
FECHA DE NACIMIENTO	17/04/2003
GRADO DE INSTRUCCIÓN	PRIMARIA INCOMPLETA (1er GRADO).
ESTADO CIVIL	SOLTERO
NOMBRE DE LOS PADRES	ABEL ABDIAS y ELENA.
DOMICILIO REAL	CASERIO PACAYPAMPA – SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO
TELÉFONO DE CONTACTO	NO SE TIENE CONOCIMIENTO
ABOGADO	ANTHONY RONALD TORRES POZO
DOMICILIO PROCESAL	URB. MARIA LUISA MZ G LTE 06 – 3er PISO – AMARILIS.
TELÉFONO CELULAR	977277232
CORREO ELECTRÓNICO	estudiojuridicotorrespozo@gmail.com

B) Individualización de la agraviada.

MENOR DE INCIALES	Y.L.Y.P (12)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	61950679

REPRESENTANTE LEGAL	SONIA KARINA PIMENTEL MAIZ
DOMICILIO REAL	ANEXO PACAYPAMPA – SANTA MARIA DEL VALLE – HUANUCO.
TELEFONO DE CONTACTO	RESERVADO.
ABOGADA	DAISY WENDY CUTIPA QUISPE.
DOMICILIO PROCESAL	AV. LOS GIRASOLES S/N - AMARILIS
TELEFONO DE CONTACTO	973214386
CORREO ELECTRÓNICO	daycutipa@gmail.com
CASILLA ELECTRÓNICA	114035

C) ***Indicios reveladores de la existencia del delito.***

Luego de concluida con las diligencias preliminares se ha recabado información de calidad donde aparecen *indicios reveladores de la existencia de delito, cuya acción penal no ha prescrito, se ha individualizado al presunto autor*; en consecuencia, estamos ante una causa probable de la comisión del delito contra la Libertad - Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **Violación Sexual de menor de edad,** en agravio de la menor de las iniciales Y.L.Y.P (12); y la vinculación del imputado Jhohan Nayers Tolentino Goñe, en su comisión, situación que nos permite *Formalizar y Continuar con la Investigación Preparatoria,* atendiendo además a los elementos de convicción que paso a detallar:

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUANUCO

1. **Acta de Denuncia Verbal de fecha 06 de abril de 2022, realizada por la madre de la menor de iniciales Y.L.Y.P,** ciudadana Sonia Karina Pimentel Maiz, contra Jhohan Nayers Tolentino Goñe, por el delito de violación sexual en agravio de su menor hija y refiere: *"Que, el día 02 de enero de 2022 a las 15:30 horas aproximadamente en circunstancias que le menor agraviada se encontraba en el interior de su domicilio, ingresó el denunciado violentándola sexualmente, mencionándole que de lo ocurrido no cuente a nadie ya que el padre de la menor agraviada podría agredirle físicamente (…)".*
2. **Acta de recepción y entrega de una captura de pantalla**, de la conversación a través del aplicativo WhatsApp, que la menor agraviada mantuvo con el investigado Jhohan Nayers Tolentino Goñe, cuyo número es 967827311
3. **Ficha RENIEC, de la menor agraviada de las iniciales N.G.S.A**, relevante por cuanto se detalla la edad de la menor.
4. **Certificado Médico Legal N° 004955-E-IS, de fecha 06/04/2022**, que concluye que la peritada de iniciales Y.L.Y.P, (12 años), 1. PRESENTA SIGNOS DE DESFLORACION HIMENEAL ANTIGUO. 2. NO PRESENTA SIGNOS DE ACTO CONTRANATURA.
5. **Acta de Entrevista única – Prueba Anticipada, de fecha 19 de julio de 2022,** llevada a cabo en presencia de los sujetos procesales, en donde la menor agraviada indicó los hechos materia de denuncia de manera circunstanciada y coherente.

6. **Acta de Inspección Fiscal, de fecha 19 de agosto de 2022,** donde la menor agraviada ha indicado la forma, modo y circunstancias de como el investigado Jhohan Nayers Tolentino Goñe, ha ingresado, a su habitación ubicado en el segundo piso de su domicilio donde ha sido abusada sexualmente.

V. PLAZO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

El plazo de la investigación preparatoria está regulado por el artículo 342 apartado 1 del Código Procesal Penal, dicho dispositivo establece: "El plazo de la Investigación Preparatoria es de ciento veinte días naturales. Sólo por causas justificadas, dictando la Disposición correspondiente, el Fiscal podrá prorrogarla por única vez hasta por un máximo de sesenta días naturales". Estando a dicho marco legal, debe precisarse que el plazo de la presente investigación será de *CIENTO VEINTE DIAS NATURALES*, salvo la excepción prevista en la citada norma adjetiva.

En consecuencia, el suscrito Fiscal Provincial, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público, D. Leg. N° 052, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 336° incisos 1) y 2), 447° inciso 7) del Código Procesal Penal; **SE DISPONE:**

Primero.- **FORMALIZAR y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA** contra **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE,** por la presunta comisión del delito contra la Libertad - Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de las iniciales **Y.L.Y.P. (12 años)**

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5°FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUANUCO

Segundo.- **ESTABLECER** que el plazo de la Investigación Preparatoria será de ***CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES***, de conformidad con lo establecido por el artículo 342° numeral 1) del Código Procesal Penal; sin perjuicio de prorrogarse por razones debidamente justificadas.

Tercero. - **ORDENO** la realización de los medios de prueba o actos de investigación siguientes:

a) **SE SOLICITE a OSIPTEL** informe quien es el titular del abonado 967827311, y a que operador móvil pertenece.

b) **SE RECABE conforme a la agenda fiscal,** la declaración del investigado ***Jhonan Nayers Tolentino Goñe,*** diligencia que se realizará utilizando los medios tecnológicos disponibles (Google Meet y/o video llamada vía WhatsApp), contando con la presencia de su abogado defensor. Para tal efecto comunicarse al teléfono celular 943990452 del Asistente del Segundo Despacho, Luis Díaz Arratea.

c) **SE RECABE conforme a la agenda fiscal,** la declaración testimonial de la persona de ***Sonia Karina Pimentel Maiz,*** diligencia que se realizará utilizando los medios tecnológicos disponibles (Google Meet y/o video llamada vía WhatsApp),

contando con la presencia de su abogado defensor. Para tal efecto comunicarse al teléfono celular 943990452 del Asistente del Segundo Despacho, Luis Díaz Arratea.

d) **SE REALICE** la **PERICIA ANTROPOLOGICA** de la menor de iniciales ***Y.L.YP*** con el fin determinar su ***edad cronológica*** al momento de suscitado el hecho materia de denuncia. Para tal finalidad **SOLICITESE** a la Unidad Médico Legal de Huánuco, fecha y hora para la indicada diligencia.

e) **SE RECABE** la Partida y/o Acta de Nacimiento de la menor agraviada de iniciales **Y.L.Y.P**, para tal finalidad **OFICIESE** a la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

f) **SE RECABE** ecopia certificada del Certificado Médico N° 4954-2022-L-DCLS, de fecha 06 de abril de 2022, realizada a la menor de iniciales Y.L.Y.P *(12) años*.

g) **SE RECABE** el certificado de antecedentes penales, reportes de consultas de casos a nivel nacional y principios de oportunidad, que pudiera registrar el investigado ***Jhohan Nayers Tolentino Goñe***.

h) Se actúen otras diligencias que resulten de las ya mencionadas, y se soliciten los requerimientos que se consideren pertinentes con el único objeto de esclarecer los hechos materia de investigación.

Cuarto. – **TENGASE** presente los medios probatorios presentados por los abogados del investigado, para ser merituados en su oportunidad y en el estadio procesal que corresponde.

Quinto. - **PÓNGASE** en conocimiento del Juez del Primer Juzgado de la Investigación Preparatoria de Huánuco, adjuntando copia de la presente Disposición fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Código Procesal Penal.

Sexto. - **NOTIFÍQUESE** a los imputados y agraviada, con las formalidades de ley utilizando para dicho fin los medios tecnológicos autorizados por la Fiscalia de la Nación.

LECP.

Guiller Rodrigo Mallqui Sebastian
FISCAL PROVINCIAL (P)
5° FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Consulta de Casos Fiscales a Nivel Nacional

Resultado de la Busqueda: Apellidos y nombres: TOLENTINO GOÑE JHONAN NAYERS

No se encontraron resultados de la búsqueda :

Apellidos y nombres: TOLENTINO GOÑE JHONAN NAYERS

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONTIENE
ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO. NO TIENE NINGÚN VALOR NI
EFECTO LEGAL, NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO NI JUDICIAL.
LA CALIDAD DEL DATO ESTÁ ASOCIADA AL REGISTRO DE LA DATA EN LA FUENTE DE ORIGEN

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ
PODER JUDICIAL
CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

(Válido para uso Jurisdiccional/Fiscal)

REGISTRO NACIONAL DE CONDENAS

NRO. DE CERTIFICADO
4608818

Carece de validez sin el refrendo del magistrado operador

ORG. JURISDICCIONAL SOLICITANTE	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN		
FISCAL	GUILLER RODRIGO MALLQUI SEBASTIAN	N°	00000000200601450556820 22

SE CERTIFICA QUE :

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
TOLENTINO	GOÑE	JHONAN NAYERS

GENERALES DE LEY

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
D.N.I. 75557063	PASCO	17/04/2003
NOMBRE DEL PADRE	**NOMBRE DE LA MADRE**	
ABDIAS	ELENA	

NO REGISTRA ANTECEDENTES

RÚBRICA O CERTIFICACIÓN DEL MAGISTRADO/FISCAL

Fecha Solicitud:	22/10/2022 16:52:55
Fecha Impresión:	22/10/2022 16:52:57

ABG. ANNY REYES LAUREL
Jefa del Registro Nacional Judicial
GERENCIA GENERAL

Página 1 de 1

USUARIO: 42804904

Consulta de Principio de Oportunidad

Resultado de la Busqueda: TOLENTINO GOÑE JHONAN NAYERS

No se encontraron resultados de la búsqueda :

TOLENTINO GOÑE JHONAN NAYERS

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO. NO TIENE NINGÚN VALOR NI EFECTO LEGAL, NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO NI JUDICIAL.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FISCAL RESP. : LUIS E. CIPRIANO PRETELL
CASO FISCAL : 568-2022
ESCRITO N.º : CORRELATIVO.
SUMILLA : SOLICITO COPIAS DIGITALES.

SEÑOR FISCAL DE LA QUINTA FISCALÍA PENAL PROVINCIAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

MINISTERIO PÚBLICO
5° Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
12 OCT. 2022
RECIBIDO
Hora: 9:02 Reg. N°: 11

JHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE, identificado con DNI N.°75557063, con domicilio procesal Urb. María Luisa Mz G Lt 6, 3er piso, Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, en la investigación seguida en mi contra por la presunta comisión del delito de violación sexual en agravio de la menor de iniciales Y.L.Y.P., representada por su progenitora doña Sonia Pimentel Maíz; a usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, de conformidad al numeral 7 del artículo 84°[1] y el inciso 1 del artículo 138°[2] del Código procesal Penal, **SOLICITO** a usted ser sirva a expedir *copia digital* en formato PDF del informe psicológico **N.º 010867-2022-PS-DCLS**, practicado a la menor de iniciales Y.P.Y.L.; el mismo que deberá ser enviado al correo electrónico: **estudiojuridicotorrespozo@gmail.com**.

POR TANTO:

A Ud. Señor Fiscal pido tener presente lo expuesto y proveer conforme a ley.

Huánuco, 11 de octubre del 2022.

Anthony Ronald Torre...
ABOGADO
REG. CAH: 3136

PROVIDENCIA Nº 05
Huánuco, 10 / 11 / 22
DADO CUENTA: El Escrito presentado por el mencionado
POR LO QUE ESTANDO A SU CONTENIDO
TÉNGASE PRESENTE Y AGRÉGUESE A LA
CARPETA PRINCIPAL Y EXPÍDASE

[1] *(...) Tener acceso a los expedientes fiscal y judicial para informarse del proceso, sin más limitación que la prevista en la ley, así como a obtener copia simple de las actuaciones en cualquier estado o grado del procedimiento. (...)*

[2] *Los sujetos procesales están facultados para solicitar, en cualquier momento, copia, simple o certificada, de las actuaciones insertas en los expedientes fiscal y judicial, así como de las primeras diligencias y de las actuaciones realizadas por la Policía. De la solicitud conoce la autoridad que tiene a su cargo la causa al momento en que se interpone. (...)*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

FORMATO DE CONSTANCIA DE ACCESO A LA CARPETA FISCAL Y COPIAS

En la ciudad de Huánuco, a las 16:15 horas, del día 26 del mes de octubre del año 2017, se apersonó a las instalaciones de este Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, la persona de Jason Augusto Caqui Palpa quien solicitó tener acceso a la Carpeta Fiscal Nº 568 - 2017, indicando los siguientes datos de identificación:

§. Denunciante / agraviado	O	DNI Nº .....
§. Abogado de la parte denunciante / agraviado	O	Reg. Nº .....
§. Denunciado / investigado	O	DNI Nº .....
§. Abogado de la parte denunciada / investigada	☒	Reg. Nº 3992
§. Defensor público	O	Reg. Nº .....
§. Otros:		

Se deja constancia que el requiriente solicita la carpeta fiscal con el siguiente objeto:

§. Acceso y revisión de la carpeta fiscal	☒	
§. Obtención de copias (Base legal: Art. 84.7 CPP / 138.1 CPP)	O	Total folios ( )

En señal de conformidad el requiriente firma la presente Acta, leída que fue.

DNI / REG. Nº .....

Observaciones: .....
.....
.....

JASON A. CAQUI PALPA
ABOGADO
Reg. C.A.H. Nº 3992

Fiscal Responsable: Mariluz Chávez García de Frisancho
Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
Jr. San Martín Nº 765, 5º piso

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO

MUY URGENTE

Firmado electrónicamente por: Martel Trujillo Luis Atilio
Jefe de la Unidad Médico Legal II Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2022 07:01:42

Huanuco, 27 de Octubre de 2022

OFICIO N° 010287-2022-MP-FN-UML-I-HUANUCO

Sr(a).
LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
2D-5 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Presente. -

Asunto : PERICIA ANTROPOLOGICA CASO N° 568-2022.

Referencia : **OFICIO N° 1802-2022-MP-FN-5FPPC-2°DI-DFHCO CASO N° 568-2022**

Expediente : UML-I-20220011975

MINISTERIO PÚBLICO
6° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
27 OCT. 2022
RECIBIDO
Hora: 11:54 Reg. N°

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, INFORMAR fecha y hora establecida por el área de antropología forense de esta Unidad a fin de materializar pericia antropológica y determinar edad cronológica de menor de iniciales: Y. L. Y. P. (12), la misma que tendrá lugar el 08 de noviembre del 2022 a horas 09:00 en las instalaciones de esta Unidad, debiendo concurrir la menor EN COMPAÑÍA de UNA PERSONA ADULTA señalada por su despacho en su requerimiento, así mismo deberá traer una PLACA RADIOGRAFICA DE MANO IZQUIERDA. Se informa para su atención y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

LUIS ATILIO MARTEL TRUJILLO
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO

cc:

LMT/lga

PROVIDENCIA N° 06
Huánuco, 10/11/22
DADO CUENTA: El presente Oficio firmado por el Jefe de Med. Legal.
POR LO QUE ESTANDO A SU CONTENIDO TÉNGASE PRESENTE Y AGRÉGUESE A LA CARPETA PRINCIPAL.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.
5A7065E181C8563FFD41D6194CFB2A694BED085555838AA21C02F511670CAC7B40B62B0BDCC39FFFFFA853196C2A0E87077727D91C1053AAC678039B219E028B

Firmado electrónicamente por: Martel Trujillo Luis Atilio
Jefe de la Unidad Médico Legal II Huánuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2022 16:43:50

Huanuco, 28 de Octubre de 2022

OFICIO N° 010361-2022-MP-FN-UML-I-HUANUCO

Sr(a).
LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
2D-5 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Presente. -

Asunto : SE REMITE COPIA VISADA DE RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL N°004954-2022 **CORRESPONDIENTE A LA PERSONA DE INICIALES: Y.P.Y.L. (12). CASO (568-2022).**

Referencia : **OFICIO N°1503-2022-MP-FN-5FPPC-2°DI-DFHCO**

Expediente : UML-I-20220012050

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, este despacho **REMITE** a fojas 01 la copia visada por esta Unidad Médico Legal del **PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL N°004954-2022-L-DCLS,** perteneciente a la persona de: **INICIALES: Y.P.Y.L. (12),** de acuerdo a los datos consignados para su búsqueda en el documento de la referencia.

Es todo lo que informo a vuestro despacho para fines y conocimiento, sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

LUIS ATILIO MARTEL TRUJILLO
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO

PROVIDENCIA N° 07
Huánuco, 10/11/22
DADO CUENTA: El presente Oficio firmado por el Jefe de Medicina L.
POR LO QUE ESTANDO A SU CONTENIDO [illegible] Y AGRÉGUESE A LA [illegible]

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

cc:

LMT/lfc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.
5596FE01606B424FCAAE8C31FC3A23A7CE2C29FCB880CFAEE9BCE3177BDC0DC8750E9BAADC9E9E0B5075A0FC7FDC3841094B6289B3958C5E0907221C94C6A72A

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 06/04/2022
Hora: 20:14

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 004954 - L-DCLS

SOLICITADO POR: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL **N° DE OFICIO** 3183-2022

PRACTICADO A: **INICIALES: Y. P., Y. L.(260509)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 46175430-4 **EDAD:** 12 Años

POR: Lesiones por Presunto DCLS

DATA: *Usuario que imprime la pericia: pmiguel* *Fecha y Hora de impresión: 06/04/2022 20:46*

Menor de edad en compañía de su madre Sonia Karina Pimentel Maiz identificada con DNI N° 46175430, quien refiere que el día 02 de enero del 2022 a las 20:00 horas aproximadamente sufrió de violación sexual por parte de su tio Jhonan Tolentino Goñe, hechos ocurridos en los interiores del domicilio actual de la menor de edad.

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

Activa, despierta, colabora con el examen, AREG, AREN y AREH.
PIEL: No se evidencia lesiones físicas externas recientes.

CONCLUSIONES:

1) No presenta signos de lesiones traumáticas corporales recientes.

Firmado electrónicamente por: Martel Trujillo Luis Atilio
Jefe de la Unidad Médico Legal II Huánuco
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 28/10/2022 16:41:20

OBSERVACIONES: DOMICILIO LABORAL: Jirón 28 de Julio N° 1114 - 2do piso - Huánuco.
MÉTODO UTILIZADO: Científico Clínico Descriptivo aplicado a la Medicina Legal.
PERITO MÉDICO: Miguel Ángel Renato López Dávila.

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Miguel Angel Renato Lopez Davila
MEDICO CIRUJANO
CMP: 058020

MINISTERIO PUBLICO
DIRECCION GENERAL
HUANUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MIGUEL ANGEL RENATO LOPEZ DAVILA
Medico Legista
CMP : 58020
DNI: 41504872

Firma Digital
Firmado digitalmente por MARTEL TRUJILLO Luis Atilio FAU 20131370301 soft
Jefe De La Unidad Médico Legal Ii Huánuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2022 15:31:35 -05:00

Huanuco, 08 de Noviembre del 2022

OFICIO N° 010698-2022-MP-FN-UML-I-HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
09 NOV. 2022
REC... Reg. N°.....

Sr(a).
LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
2D-5 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Presente. -

Asunto : **REMITE PERICIA ANTROPLOGICA N° 93-2022, DE INICIALES: Y. L. Y. P. (12).**

Referencia : **OFICIO N° 1802-2022-MP-FN-5FPPC-2°DI-DFHCO**
CASO N° 568-2022

Expediente : UML-I-20220012454

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de remitirle adjunto en fojas 02, **EL ORIGINAL** de la pericia ANTROPOLÓGICA y su anexo en fojas 01, que se detalla:

N° DE PERICIA	APELLIDOS Y NOMBRES Y/O EXAMEN SOLICITADO	LUGAR DE ANALISIS	N° RML / PROT. NEC. /OF.
93-2022	MENOR AGRAVIADA DE INICIALES: Y. L. Y. P. (12)	Área de Antropología de Unidad Médico Legal Huánuco	OFICIO N° 1802-2022-MP-FN-5FPPC-2°DI-DFHCO

Pericia emitida por el Área Antropológica de esta Unidad Médico Legal en atención a su oficio de la referencia, para los fines pertinentes del caso.

Aprovecho para **COMUNICARLE que en lo SUCESIVO toda información y remisión de resultados de PERICIAS BIOLOGICAS, DOSAJE ETILICO Y QUIMICO TOXICOLOGICO serán a través de la carpeta Electrónicas Administrativa (CEA) del Ministerio Público, por lo que mucho le agradeceré tenga a bien revisar su carpeta asignada a fin de obtener el resultado**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

LUIS ATILIO MARTEL TRUJILLO
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO

cc:
LMT/raa

PROVIDENCIA N° 08
Huánuco, 10/11/22
DADO CUENTA: El presente Oficio firmado por el Jefe de Med. Legal
POR LO QUE ESTANDO A SU CONTENIDO TÉNGASE PRESENTE Y AGRÉGUESE A LA CARPETA PRINCIPAL.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P.)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA HUANUCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.
34F878E130D3FDB5115673213B7B72D1FFE9FA48BA14424FF8F40104732B68B7D08B222491A3458F7E7D18446ZA06EEE5472FCACEF9149FD476E950DFFE1FB6

INFORME PERICIAL ANTROPOLÓGICO FORENSE Nº 93-2022

CARPETA FISCAL	2006014505-2022-568-0
SOLICITADO POR	QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.
AUTORIDAD SOLICITANTE	DR. LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL. FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P).
DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	OFICIO N° 10802-2022-MP-FN-5FPPC-2°DI-DFHCO.
EXAMEN SOLICITADO	EVALUACIÓN ANTROPOLÓGICA – ESTIMACIÓN DE EDAD.
PERITADO	MENOR AGRAVIADA DE INICIALES Y.L.Y.P. (12).
LUGAR DE ANÁLISIS.	ÁREA DE ANTROPOLOGÍA DE LA UNIDAD MÉDICO LEGAL II DE HUÁNUCO.
PERITO (ANTROPÓLOGO)	LIC. YUDAN ROJAS ROJAS. / CPAP-403[1]. DNI. 80467564.
DOMICILIO LABORAL.	JR. 28 DE JULIO Nº 1114, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. (UNIDAD MÉDICO LEGAL II HUÁNUCO).
FECHA DE ANÁLISIS.	08 DE NOVIEMBRE DEL 2022 – 09:00 HORAS.

Huánuco 08 de noviembre del 2022

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Yudan Rojas Rojas
Antropólogo
CP 403

[1] Colegio Profesional de Antropólogos del Perú.

I. INTRODUCCIÓN

La presente diligencia fue programada a solicitud de la Fiscalía Provincial de Familia de Marañón Distrito Fiscal De Huánuco, con el OFICIO N° 10802-2022-MP-FN-5FPPC-2°DI-DFHCO. En respuesta al presente oficio, el responsable de la Unidad Médico Legal II de Huánuco designa al Lic. Yudan Rojas Rojas, analista-antropólogo de la UML-II de Huánuco, para participar en la diligencia de una pericia antropológica de la menor de iniciales Y.L.Y.P. (12), a realizarse en el área de antropología de la Unidad Médico Legal II de Huánuco, el 08 de noviembre del 2022 a las 09:00 horas.

II. OBJETIVOS (de acuerdo al oficio de referencia).

- Realizar una pericia antropológica sobre estimación de edad de la menor de iniciales Y.L.Y.P. (12).

III. RESULTADOS.

- En la fecha programada 09 de noviembre del 2022 a las 09:00 horas, en el área de antropología forense se esperó a la peritada, menor de iniciales Y.L.Y.P. (12), quien debiera concurrir para una evaluación antropológica en compañía de una persona adulta, quienes no se hicieron presente al área de antropología forense de la Unidad Médico Legal II de Huánuco.

IV. CONCLUSIÓN:

- En la fecha 08 de noviembre del 2022 a las 09:00 horas, por la inconcurrencia de la peritada menor de iniciales Y.L.Y.P. (12), no se pudo realizar la evaluación antropológica, por lo que no se puede cumplir con lo solicitado.

V. RECOMENDACIÓN:

- En caso todavía se requiera la pericia antropológica recomiendo solicitar con un nuevo oficio para la realización del mismo, previa coordinación de la fecha con el perito antropólogo.

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Yudan Rojas Rojas
Antropólogo
C.P. 403

11928.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
SEGUNDO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Huánuco, 22 de octubre de 2022.

OFICIO N° 1892 - 2022 - MP- FN- 5FPPC- 2°DI - DFHCO.

Señor:
JEFE DE LA DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II DE HUÁNUCO

Ciudad.-

ASUNTO : Lo que se indica
REFERENCIA : Carpeta Fiscal N° 2006014505-2022-568-0

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, **SOLICITARLE** ordene a quien corresponda, **PRACTIQUE** una pericia antropologica a la menor de iniciales **Y.L.Y.P. (12),** con el fin de determinar su edad cronológica al momento de suscitado el hecho materia de denuncia; con tal proósito se solicita que señale fecha y hora para la indicada diligencia.

Lo cual guarda relación con la investigación seguida contra **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**, por la presunta comisión del delito contra la Libertad - Violación de la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la **menor de iniciales Y.L.Y.P. (12 años)**.

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
5ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
CIENCIAS FORENSES
HUÁNUCO
25 OCT. 2022
HORA: 12:20
FOLIOS: 1484

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

SEGUNDO DESPACHO

CUADERNO DE PRUEBA ANTICIPADA

CASO Nº 2006014505-2022-568-0

FISCAL RESPONSABLE: LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL

ASISTENTE ADMINISTRATIVO: LUIS DIAZ ARRATEA

IMPUTADO(S) : **JHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**

DELITO : **VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD**

AGRAVIADO(S) : **Y.L..Y.P. (12)**

Huánuco – Perú
2022

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL COORPORATIVA DE HUANUCO
SEGUNDO DESPACHO DE INVESTIGACION

17 MAYO 2022
RECIBIDO
Hora: 4:40 Firma:

Expediente	: 1061-2022-99
Especialista	:
Caso	: 2006014505 - 2022 - 568 -0
Imputado	: Yhonan Nayers Tolentino Goñi
Agraviada	: N.G.S.A (13 años)
Delito	: Violación sexual de menor de edad
Sumilla	: Prueba Anticipada.

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUÁNUCO.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL, Fiscal Adjunto Provincial (P) del Segundo Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jirón Dos de Mayo Nº 1860 – 6to piso, con casilla electrónica institucional 69757, celular 962806066 y correo electrónico: lciprianodj@gmail.com, (Fiscal Responsable) ante Ud respetuosamente digo:

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
5ta FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

I. PETITORIO:

Que, de conformidad con lo establecido por el numeral 1, literal d) del artículo 242°, 243 y 244° numeral 4) del Código Procesal Penal y el Acuerdo Plenario N° 5-2016/CIJ-116, recurro a su Judicatura, formulando ***REQUERIMIENTO DE ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA***, a fin de que se reciba la declaración de la agraviada de iniciales Y.L.Y.P. **(12) años** en Cámara Gessell; en la investigación que se sigue contra ***YHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE*** por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual en la modalidad de ***Violación Sexual de menor de edad***, en atención a los fundamentos siguientes:

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

2.1. INVESTIGADO:

Nombre y apellidos:	**JHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**
DNI	75557063
Sexo:	MASCULINO
Fecha de nacimiento:	17/04/03
Edad:	19 años
Departamento de nacimiento:	PASCO
Provincia de nacimiento:	PASCO

Distrito de nacimiento:	PAUCARTAMBO
Estado civil:	SOLTERO (según Ficha RENIEC)
Grado de instrucción:	PRIMARIA (según Ficha RENIEC)
Domicilio real actual:	CASERIO PACAYPAMPA – SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO.
Celular	967827311
Correo electrónico	tolentinogoñejhohan@19gmail.com
Abogados Defensores	1. ANTHONY RONALD TORRES POZO 2. JASON A. CAQUI PALPA
Domicilio Procesal	URB. MARIA LUISA Mz G – Lte 6 – 3er PISO – Distrito de Amarilis.
Correos electrónicos	estudiojuridicotorrespozo@gmail.com
Celular	977277232

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
4ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

2.2. **AGRAVIADA:** Menor de iniciales Y.L.Y.P de 12 años de edad, representada por su progenitora Sonia Karina Pimentel Maiz.

MENOR DE INICIALES	Y.L.Y.P (12) años de edad
DNI	61950679
SEXO	Femenino
DOMICILIO REAL	Centro Poblado de Pacaypampa S7N – Santa María del Valle – Huánuco.
TELEFONO DE CONTACTO	970219820
ABOGADA	ZAIRA LORENA RAMIREZ ALVAREZ
DOMICILIO PROCESAL	AV. LOS GIRASOLES S/N (REF. COSTADO DE LA COMISARIA DE AMARILIS)
CORREO ELECTRONICO	zairaramirez011037@gmail.com
CASILLA ELECTRONICA	114035
CELULAR	962826744

III. HECHO OBJETO DE IMPUTACIÓN:

Con fecha 06 de abril de 2022, la persona de Sonia Karina Pimentel Maiz, interpone denuncia ante la UNIDAD DEPINCRI PNP de Amarilis, y refiere: *"Que, el día de ayer a las 16:00 horas había salido al Valle y mi hija agraviada se habia quedado en mi casa para hacer sus clases virtuales, luego al regresar le dije que me preste su celular, donde activo las megas, es ahí donde llegan varios mensajes de Jhohan le preguta donde estaba mi esposo Ruben, donde le escribo al WathsApp de Jhohan haciendome pasar por mi hija y le dije que MI PAPA SE FUE A TRABAJAR", luego ya me dejó en visto al parecer se dió cuenta, luego de ello le hable y le suplique*

a mi hija para que me cuente todo, donde ella llorando me dice que me vas a pegar si te cuento o le vas avisar a mi papá, por lo que le dije que me cuente y o le voy avisar a nadie, es ahí donde comienza a contar que desde el año pasado del mes de mayo, su tio jhohan le decia para que esten como enamorados, pero que no le debia de avisar a su papá ni a su mamá, es ahí donde llegaron a estar como enamorados por 5 a 6 meses aproximados, después de ese tiempo Jhohan le habia dicho que ya no queria estar con mi hija agraviada por que nosotros su padres nos ibamos a dar cuenta,luego en el mes de este año regresaron a ser enamorados a escondidas, así también el día 02 de enero de este año en horas de la tarde, en el interior de mi casa cuando mi otra hija de 6 años se encontraba durmiendo, llegó jhohan ingresando en el primer piso y aprovechando que mi hija se encontraba sola la violentó sexualmente en contra de su voluntad, luego de ello jhohan dejó de hablarle a mi hija, hasta la semana pasada cuando comenzaron a hablar otra vez".

Como parte de las diligencias urgentes, una vez recabada la denuncia y declaración de la progenitora de la menor de iniciales Y.L.Y.P, se ha solicitado examenes médicos a fin de determinar lesiones e intergidad sexual, es así que: i) del Certificado Médico Legal N° 004955-E-IS, de fecha 06/04/2022, se concluye que la peritada de iniciales Y.L.Y.P, (12 años), 1. Presenta signos de desfloración himeneal anitgua. 2. No presenta signos de coito contranatura.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

IV. CALIFICACIÓN JURIDICA

En base a dicho sustento fáctico la conducta típica que se le incrimina a **JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE** es el presunto delito contra Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL** de menor de edad, en agravio de menor de iniciales Y.L.Y.P. (12 años), previsto y sancionado por el artículo 173° del Código Penal vigente. Dicha norma penal sanciona la siguiente conducta:

> ***Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad***
> *"El que, tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua".*

V. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE SUSTENTAN EL REQUERIMIENTO:

1) Denuncia verbal N° 705, -fs. 01-, realizada por la persona de Sonia Karina Pimentel Maiz con fecha 06 de abril de 2022, contra Jhohan Nayers Tolentino Maiz, por el presunto delito de violación sexual en agravio de su menor hija de iniciales Y.L.Y.P (12 años), en circunstancias que dicha menor le habría contado la forma modo y

circunstancias de como se habría susictado los hechos de fecha 02 de enero de 2022 a horas 15:30 aproximadamente.

2) Declaración de Sonia Karina Pimentel Maiz, -fs. 02/05-, de fecha 06 de abril de 2022, relevante por cuanto se detalla la forma y circunstancias de como su menor hija de iniciales Y.L.Y.P (12 años) le ha contado, el día y las circunstancias de como es que ha sido abusada sexualmente por la persona de Jhohan Nayers Tolentino Goñe.

3) Captura de pantalla de la conversación, -fs.07-, a traves del aplicativo Whats App que la menor mantuvo con el investigado Jhohan Nayers Tolentino Goñe, cuyo número es el 967827311.

4) Certificado Medico Legal N° 004955-E-IS, -Fs. 10-, de fecha 06 de abril de 2022, realizada a la persona de iniciales Y.L.Y.P (12 años) de sexo femenino que concluye: 1. Presenta signos de desfloración himeneal anitgua. 2. No presenta signos de coito contranatura.

5) Acta de Inspección Tecnico Policial, -Fs. 11/12-, de fecha 07 de abril de 2022, realizada en la vivienda de la menor de iniciales Y.L.Y.P, ubicado en el anexo Pacaypampa – Santa María del Valle – Hánuco, donde se describe las caracteristicas del referido bien inmueble, además se indica que el presunto agresor vive a 200 metros de distcnai de la vivienda de la menor agraviada.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P.)
1ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

VI. PRUEBA A ACTUARSE:

La declaración de la agraviada de iniciales Y.L.Y.P. de (12 años de edad) en Cámara Gesell en la División Médico Legal de Huánuco como diligencia de **Prueba Anticipada**, conforme al Fundamento 12° del Acuerdo Plenario N° 5-2016/CIJ-116, sobre Delitos de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, Ley N° 30364, modificado por el Decreto Legislativo N° 1386, que modifica la ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

VII. FUNDAMENTOS DEL REQUERIMIENTO:

1. El Objeto de la Prueba Anticipada requerida, consiste en recabar información directamente de la parte agraviada mediante su declaración, lo cual constituye un elemento de prueba respecto de la forma y circunstancias de si ha sido o no víctima de violación sexual, así como los datos de su presunto agresor.

2. La Importancia de la Prueba Anticipada requerida, radica en evitar el peligro de la pérdida de la fuente de prueba, por cuanto la agraviada por su condición de mujer, menor de edad, se encuentra en una situación de vulnerabilidad por el temor que le causó este hecho de agresión sexual en su contra.

3. ***La determinación de los sujetos procesales***, se pretende examinar a la menor agraviada respecto de quien sería su agresor.

4. ***Actuación inmediata de la prueba anticipada,*** debe de realizarse por cuanto existe peligro inminente de pérdida de elemento de prueba, por encontrarse la agraviada en una situación de vulnerabilidad por su condición de mujer; por lo que es imprescindible tomar su declaración en un breve lapso de tiempo bajo el procedimiento de cámara gessell a fin de evitar los efectos nocivos de una revictimización (primaria, secundaria o hasta terciaria), y con el afán de proteger la integridad emocional de la víctima y coadyuvar a un mejor esclarecimiento de los hechos, conforme al fundamento jurídico N° 10, primer párrafo, del Acuerdo Plenario N° 5-2016/CIJ-116 y el Artículo 242° inciso 1), literal d), del CPP.

VIII. SUSTENTO JURÍCO – PROCESAL:

1. El artículo 242° del Código Procesal Penal establece que: *"Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la Investigación Preparatoria, a solicitud del Fiscal o de los demás sujetos procesales, podrá instarse al Juez de la Investigación Preparatoria, la actuación de una prueba anticipa, en los siguientes casos: d) "Declaración de las niñas, niños y adolescentes en su calidad de agraviados por delitos comprendidos en los artículos 153 y 153-A del Capítulo I: Violación de la libertad personal, y en los comprendidos en el Capítulo IX: Violación de la libertad sexual, Capítulo X: Proxenetismo y Capítulo XI: Ofensas al pudor público, correspondientes al Título IV: Delitos contra la libertad, del Código Penal".*

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P.)
FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

2. El artículo 244 numeral 4) del Código Procesal Penal, establece que *"en casos de urgencia, para asegurar la práctica de la prueba, el Juez dispondrá que los términos se abrevien en la medida necesaria. Si existe peligro inminente de pérdida del elemento probatorio y su actuación no admira dilación, a pedido del Fiscal, decidirá su realización de inmediato, sin traslado alguno y actuará la prueba designando defensor de oficio para que controle el acto, si es que resulte imposible comunicar su actuación a la defensa".*

3. Así también el Fundamento 12° del Acuerdo Plenario N° 5-2016/CIJ-116, sobre Delitos de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, Ley N° 30364, modificado por el Decreto Legislativo N° 1386, que modifica la ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Con relación a *la declaración de la víctima en cuanto a la prueba anticipada*, señala *"La prueba anticipada, en cuanto modalidad de prueba sumarial, está condicionada al cumplimiento de los requisitos: (i) indisponibilidad o irrepetibilidad del acto u (ii) urgencia. Estos requisitos se exceptúan – o mejor dicho, se entienden cumplidos iure et de iure – en el caso de las niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de trata, violación de la libertad personas, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, que es uno de los cambios trascendentes de la Ley en el aspecto procesal.*

4. La aceptación y actuación de la prueba anticipada está sujeta a un trámite previo de admisibilidad y luego al necesario concurso en su actuación del Fiscal y del defensor

del imputado, así como de las demás partes procesales – lo que presupone, por lo menos una definición en su actuación de la individualización del sujeto pasivo del procedimiento penal y por lo cierto de la víctima, cuya asistencia jurídica impone la Ley – conforme lo estipula el Artículo 245.1 y 2 del Código Procesal Penal. Queda claro que esta prueba, por las lógicas de la necesidad y urgencia de su actuación, puede ser solicitada no sólo en sede de investigación preparatoria formalizada y del procedimiento intermedio, sino también en el ámbito de las diligencias preliminares, no existe ninguna prohibición legal al respecto ni exigencia previa de procedibilidad."

5. Conforme a los argumentos expuestos, así como teniendo en cuenta los hechos que son materia de investigación y a efectos de evitar la revictimización de la menor agraviada, es que resulta que la diligencia de ENTREVISTA ÚNICA se efectúe con la presencia de los abogados defensores de las partes, del personal especializado psicólogo y su Judicatura, en las instalaciones de la División Médico Legal II de Huánuco, en la Sala de Entrevistas.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Ud. Señor(a) Juez(a), proveer el presente requerimiento, y de manera inmediata proceda y sin traslado alguno emita la resolución para la actuación de la diligencia solicitada.

AL PRIMER OTROSI DIGO: Se adjunta copia simple de los elementos de convicción mencionados en fojas (09)

AL SEGUNDO OTROSI DIGO: **CUMPLO** con informar a su despacho el número de celular del Personal Responsable del Instituto de Medicina Legal de asignar fechas para diligencias en Cámara Gessell, -950791998-, a fin de que de acuerdo a su agenda coordine la fecha y hora de la diligencia que se solicita. ----------

TERCER OTROSÍ DIGO: Que, CUMPLO con SEÑALAR los datos para los fines de la notificación:
Casilla Electrónica 69757
Celular 962806066
Correo electrónico: lciprianodj@gmail.com
Domicilio Laboral: Jr San Martín 765 – 4to piso – Huánuco. -

Suscribe el Fiscal Adjunto Provincial (P) Luis Enrique Cipriano Pretell, en mérito a la Resolución de Presidencia Nº 001738-2022-MP-FN-PJFSHUANUCO de fecha 11 de mayo 2022.

Huánuco, 13 de mayo de 2022.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
1ra FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

CASO : 568 - 2022.
19/Julio/22
8:00 am.

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO 191,
Juez:ROSAZZA BERROSPI HUMBERTO GUIDO /Servicio Digital -
Poder Judicial del Perú
Fecha: 07/06/2022 08:47:40,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judi
HUANUCO/ HUANUCO,FIRMA DIGITAL

RTE SUPERIOR DE JUSTICIA
ANUCO - Sistema de
ificaciones Electronicas SINOE
DE CENTRAL - JR. 2 DE MAYO
1,
retario:REMIGIO JOAQUIN
AN PRISCILA /Servicio Digital -
der Judicial del Perú
ha: 07/06/2022 11:08:21,Razón:
SOLUCIÓN
DICIAL,D.Judicial: HUANUCO /
ANUCO,FIRMA DIGITAL

1° JUZG. INV. PREP. - FLAGRANCIA, OAF Y CEED - SEDE CENTRAL
EXPEDIENTE : 01061-2022-99-1201-JR-PE-01
JUEZ : HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI
ESPECIALISTA : REMIGIO JOAQUIN LILIAN PRISCILA
MINISTERIO PUBLICO : QUINTA FPPC DE HCO ,
IMPUTADO : TOLENTINO GOÑE, JHONAN NAYERS
DELITO : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES Y L Y P 812 ,

Resolución Nro. 01.
Huánuco, treinta de mayo
De dos mil veintidós. --

ASUNTO:
Determinar si procede admitir o declarar inadmisible el requerimiento de prueba anticipada.

ANTECEDENTE:
El Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, quien SOLICITA LA ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA consistente en la **declaración de la menor agraviada Y.L.Y.P. (12 años) en Cámara Gessell**; en la investigación seguida contra **JHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**, por la presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de la menor de iníciales Y.L.Y.P. (12 años), representada por Sonia Karina Pimentel Maíz.

RAZONAMIENTO:
1. La doctrina respecto a la **prueba anticipada** a señalado:

> El carácter excepcional de la prueba anticipada implica que la interpretación de sus normas debe tender a evitar que su práctica sea generalizada.
> En ese sentido, MIRANDA ESTRAMPES explica que "no cabe la práctica anticipada de una prueba por simples razones de comodidad, o para evitar las molestias que en algunos casos puedan producirse al practicarse la prueba de forma concentrada en las sesiones del juicio oral".
> Así, en la verificación de los presupuestos establecidos por ley o la interpretación que se realice sobre ellos deberá cuidarse de dejar sin contenido a la etapa de juicio oral. La finalidad es mantener los límites de la práctica anticipada de la prueba como una garantía del debido ejercicio del derecho a la prueba.
> De ahí que, además, el juzgador deba cuidarse de ordenar la práctica anticipada de la prueba sobre la base de determinadas circunstancias que, en realidad, pueda ser prevenido a través de otro mecanismo procesal idóneo.
>
> Arsenio Ore Guardia, Libro Derecho Procesal Penal Peruano, Editorial Gaceta Jurídica, pag. 490.

> La prueba anticipada es aquella practicada siempre con intervención del juez penal o tribunal y con posibilidad de someterla a contradicción, realizada cuando fuere de temer que no podrá practicarse en el juicio oral o que pudieran motivar su suspensión, esto es, cuando no sean

reproducibles en el acto oral o cuando siendo por naturaleza reproducibles, como es la declaración testifical, concurren circunstancias fundadas que impiden practicarlas en el plenario.

Jorge Rosas Yataco, "Tratado de Derecho Procesal Penal", Editorial Pacífico, Tomo II. Pag. 882.

2. El Código Procesal Penal, respecto a la prueba anticipada señala:

Artículo 242.- Supuestos de prueba anticipada

1. Durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigación preparatoria, a solicitud del Fiscal o de los demás sujetos procesales, podrá instarse al Juez de la Investigación Preparatoria la actuación de una prueba anticipada, en los siguientes casos:

(…)

d) Declaración de las niñas, niños y adolescentes en su calidad de agraviados por delitos comprendidos en los artículos 153 y 153-A del Capítulo I: Violación de la libertad personal, y en los comprendidos en el Capítulo IX: Violación de la libertad sexual, Capítulo X: Proxenetismo y Capítulo XI: Ofensas al pudor público, correspondientes al Título IV: Delitos contra la libertad, del Código Penal.

Las declaraciones de las niñas, niños y adolescentes serán realizadas con la intervención de psicólogos especializados en cámaras Gesell o salas de entrevistas implementadas por el Ministerio Público.

Las declaraciones y entrevistas serán filmadas y grabadas a fin de evitar la revictimización de los agraviados.

e) Declaración, Testimonial y examen de perito en casos de criminalidad organizada, así como en los delitos contra la administración pública, previstos en los artículos 382 al 401 del Código Penal.

(…)

Artículo 243.- Requisitos de la solicitud

La solicitud de prueba anticipada se presentará al Juez de la Investigación Preparatoria en el curso de las diligencias preliminares e investigación preparatoria, o hasta antes de remitir la causa al Juzgado Penal siempre que exista tiempo suficiente para realizarla en debida forma.

1. La solicitud precisará la prueba a actuar, los hechos que constituyen su objeto y las razones de su importancia para la decisión en el juicio. También indicarán el nombre de las personas que deben intervenir en el acto y las circunstancias de su procedencia, que no permitan su actuación en el juicio.

2. La solicitud, asimismo, debe señalar los sujetos procesales constituidos en autos y su domicilio procesal. El Ministerio Público asistirá obligatoriamente a la audiencia de prueba anticipada y exhibirá el expediente fiscal para su examen inmediato por el Juez en ese acto."

13.- (…)

La prueba anticipada, en cuanto modalidad de prueba sumarial, está condicionada al cumplimiento de los requisitos de (i) indisponibilidad o irrepetibilidad del acto y (ii) URGENCIA. Estos requisitos se exceptúan –o mejor dicho, se entienden cumplidos iure et de iure- en el caso de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual,

proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, que es uno de los cambios trascendentes de la Ley en el aspecto procesal.
Acuerdo Plenario N°05-2016/CIJ-116.

3. En el caso en concreto, el Ministerio Público solicita la actuación de prueba anticipada consistente en la **declaración de la agraviada Y.L.Y.P. (12 años) en Cámara Gessell**, pues habría sido víctima del delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad, por parte del imputado **JHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**; de donde se advierte que se justifica la realización de una prueba anticipada, ello considerando que los requisitos de indisponibilidad o irrepetibilidad del acto y urgencia del mismo, se entienden por el estado de vulnerabilidad de la víctima dada su minoría de edad y naturaleza del delito.
4. Fundamentos por los que, el señor juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco; decide:

DECISIÓN:

Primero: ADMITIR la actuación de prueba anticipada, presentado por el Fiscal Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco; en la investigación seguida contra **JHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE**, por la presunta comisión del delito Contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de la menor de iníciales Y.L.Y.P. (12 años), quien se encuentra representada por su progenitora Sonia Karina Pimentel Maiz.

Segundo: De conformidad a lo establecido en el numeral 5) del Artículo 244° del Código Procesal Penal, agenda del Juzgado y disponibilidad de la cámara Gessell de la División de Medicina Legal Huánuco: **SEÑALESE** fecha de audiencia de **ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA** a realizarse el **DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS a las OCHO DE LA MAÑANA [Hora exacta] para la entrevista de la menor agraviada Y.L.Y.P. (12 años),** que se desarrollará bajo la **MODALIDAD VIRTUAL DE VIDEO AUDIENCIAS A TRAVÉS DEL APLICATIVO DENOMINADO GOOGLE HANGOUTS MEET** con enlace a **las Instalaciones de Medicina Legal Jr. 28 de julio N° 1114 segundo piso -Huánuco**; diligencia que se instalará con la presencia obligatoria del representante del Ministerio Público como órgano requirente de la Prueba Anticipada, y el representante de la Fiscalía de Familia correspondiente, **bajo apercibimiento** en caso de inconcurrir de remitirse copias al ODCI - Huánuco; respecto al Ministerio de Defensa, abogado de libre elección y/o en su defecto abogado defensor público asignado para la presente, tanto para la parte imputada como para parte agraviada, en caso de optar por un abogado de libre elección de imponerse una Multa equivalente a Una Unidad de Referencia Procesal sin perjuicio, que en dicho acto será reemplazado por el Defensor Público asignado para la presente; respecto a los defensores públicos asignados para el caso en concreto; **bajo apercibimiento** -en caso de no enlazarse virtualmente- de comunicarse a la Coordinación Distrital de la Defensa Pública de Huánuco y en el caso de la abogada de la Defensa Público, de informarse a su órgano de control institucional; así también con la asistencia obligatoria de la parte agraviada, como órgano de prueba a examinarse, **bajo apercibimiento** en caso de inconcurrencia, de ordenarse la no actuación de la Prueba Anticipada.

Tercero: SE ORDENA que el Ministerio Público se **ENCARGUE** de la notificación del órgano de prueba ofrecido (agraviada) y de su representante legal, y **GARANTICE** la presencia de los mismos.

Cuarto: Se dispone **OFICIAR** a la Fiscalía de Familia de Turno para que pueda designar al Fiscal que participará de la diligencia programada y asimismo a la División de Medicina Legal de Huánuco.

Quinto: REQUIÉRASE al Fiscal de Familia de Turno y al abogado particular del imputado, a fin de que proporcionen OBLIGATORIAMENTE su número celular y **CORREO ELECTRÓNICO EN "GMAIL"**, datos que resultan indispensables para el desarrollo de la audiencia, los cuales deben ser **comunicados en el plazo de veinticuatro horas mediante mensaje de texto** al celular N° 949103536, precisando el número de expediente, bajo apercibimiento de imponerse los apremios que la Ley confiere.

NOTIFÍQUESE conforme a Ley. -

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

Huánuco, 18 de julio del 2021

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUÁNUCO
MESA DE PARTES
19 JUL. 2022
RECIBIDO
HORA: 08:00 FIRMA:
FOJAS: UNO

OFICIO Nº 568 - 2022-2DIP-5FPPC-MP/HCO

SEÑOR MEDICO:

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUANUCO

Ciudad. -

Asunto: Evaluación Psicológica a menor agraviada.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestro despacho, para saludarlo cordialmente y a la vez **SOLICITAR SE SIRVA DESIGNAR PERITO PISCOLOGO (a),** para realizar la ***evaluación psicológica*** de la menor de iniciales Y.L.Y.P de 12 años de edad, luego de su Entrevista en Cámara Gessell a desarrollarse el día 18 de julio de 2021 a horas 08:00 am. Lo solicitado se requiere para los fines de la investigación seguida contra **JHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE** por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACION SEXUAL** en agravio de menor de iniciales Y.L.Y.P de 12 años de edad.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.-

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P.)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

SEGUNDO DESPACHO

CUADERNO DE PRUEBA ANTICIPADA

CASO N° 2006014505-2022-568-0

FISCAL RESPONSABLE: LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL

ASISTENTE ADMINISTRATIVO: LUIS DIAZ ARRATEA

INVESTIGADO(S): JHOHAN NAYERS TOLENTINO GOÑE

DELITO : VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD

AGRAVIADO(S) : MENOR DE INICIALES Y.P.Y.L

Huánuco – Perú
2022

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACION
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
AREA DE ENTREVISTA UNICA UMLO II HUANUCO

ACTA DE ENTREVISTA UNICA – PRUEBA ANTICIPADA

FISCALIA:	5ta FPPC - HUANUCO
NUMERO DE CASO:	568-2022
EXPEDIENTE:	1061-2022-99
DENUNCIANTE:	SONIA KARINA PIMENTEL MAIZ
DENUNCIADO:	JHONAN NAYERS TOLENTINO GOÑE
PRESUNTA VICTIMA:	MENOR DE INICIALES: Y. L. Y. P. (12)
MATERIA:	VIOLACION SEXUAL

En el Departamento de Huánuco, Provincia de Huánuco, del Distrito Fiscal de Huánuco siendo las ocho horas y veinte minutos del día diecinueve de julio del año dos mil veintidós, el **MAGISTADO HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI** –Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco (presente mediante videoconferencia-aplicativo Google Meet), el **Dr. LUIS CIPRIANO PRETELL** - Fiscal Adjunto Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco(presente mediante videoconferencia-aplicativo Google Meet), la **Dra. NELLY CECILIA CASTILLO UCULMANA** – Fiscal Adjunto Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia (presente mediante videoconferencia-aplicativo Google Meet), el **Dr. EDWIN CAMARENA MIRANDA** – abogado CEM con REG. C.A.H. Nº 2729 (presentes mediante el aplicativo denominado GOOGLE HANGOUTS MEET), el **Dr. ANTHONY RONAL TORRES** con N° C.A.H. 3136 abogado de la imputada, el Lic. **JOSEL CESPEDES MORALES** - Psicólogo de la División Médico Legal II Huánuco, se presentan en las instalaciones de la **SALA DE ENTREVISTA,** ubicada en uno de los ambientes de Medicina Legal, Jr. 28 de Julio 1114-3er Piso, Distrito de Huánuco, Provincia y Departamento de Huánuco, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de ENTREVISTA UNICA, programada para el día de hoy, previamente se hizo de conocimiento a la entrevistada de los derechos que la legislación le reconoce.

DATOS DE LA PRESUNTA VICTIMA

NOMBRE Y APELLIDOS:	MENOR DE INICIALES: Y. L. Y. P.
EDAD:	12 AÑOS
SEXO:	FEMENINO
DNI:	61950679-6
FECHA DE NACIMIENTO:	26/05/2009
NOMBRE DE LA MADRE:	SONIA KARINA PIMENTEL MAIZ
NOMBRE DEL PADRE:	

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Josel J. Cespedes Morales
Psicólogo

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACION
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
AREA DE ENTREVISTA UNICA UMLO II HUANUCO

A continuación, se consigna la presencia y ubicación de las siguientes personas:

EN EL AMBIENTE DE ENTREVISTA:

1.- PSICOLOGO (A): Lic. JOSEL CESPEDES MORALES
PSICOLOGO (A) DE LA UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO
2.- VICTIMA: MENOR DE INICIALES: Y. L. Y. P.

EN EL AMBIENTE DE OBSERVACION:

3.- JUEZ: MAGISTADO HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI
4.- FISCAL PENAL O MIXTO: Dr. LUIS CIPRIANO PRETELL
5.- FISCAL DE FAMILIA: Dra. NELLY CECILIA CASTILLO UCULMANA
6.- ABOGADO (A) DE LA VICTIMA:
NOMBRE Y APELLIDOS: Dr. EDWIN CAMARENA MIRANDA
N° COLEGIATURA: C.A.H. Nº 2729
DOMICILIO PROCESAL: ----------
7.- ACOMPAÑANTE DE LA VICTIMA:
NOMBRE Y APELLIDOS: SONIA KARINA PIMENTEL MAIZ
DNI: 46175430-4
ESTADO CIVIL: ----------
GRADO DE INSTRUCCIÓN: ----------
OCUPACION: ----------
DOMICILIO: ----------
VINCULO CON LA VICTIMA: MADRE
8.- ABOGADO (A) DEL IMPUTADO:
NOMBRE Y APELLIDOS: Dr. ANTHONY RONAL TORRES
N° COLEGIATURA: C.A.H. 3136
DOMICILIO PROCESAL: JR. LIBERTAD N° 197 -HCO
CASILLA ELECTRONICA: ----------
9.- ESPECIALISTA DE AUDIENCIA:
NOMBRE Y APELLIDOS: Abog. CAROL CISNEROS HURTADO
N° COLEGIATURA: ----------
DOMICILIO PROCESAL: ----------
10.- ASISTENTE DIGITADOR Y AUDIO Y VIDEO:
NOMBRE Y APELLIDOS: JIONATHAN VERDE RODRIGUEZ
DNI: 42832025
DOMICILIO LABORAL: JR. 28 DE JULIO N° 1114

CONDUCCION DE LA ENTREVISTA:
La presente entrevista es dirigida por el **MAGISTADO HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI** – Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco. Interviniendo el perito psicóloga desarrolla la entrevista forense.

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P.)

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Josel J. Cespedes Morales
Psicólogo
DNI N°43513587

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACION
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
AREA DE ENTREVISTA UNICA UMLO II HUANUCO

INICIO DE LA ENTREVISTA:
En este estado, el **MAGISTADO HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI** –Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco, da inicio a la entrevista única, dejándose constancia que la presente entrevista se encuentra siendo perennizada mediante el equipo de audio y vídeo grabadora, donde obra en su integridad, lo referido por el (la) eventual agraviado (a).

REFERENCIA DE LA VICTIMA:

Psicólogo (a): Buenas tardes
Agraviado (a): Buenas tardes
Psicólogo (a): Buenos días disculpe, me voy a presentar mi nombre es Josel y soy psicólogo y el día de hoy me tocó conversar contigo, cuéntame ¿Cuál es tu nombre?
Agraviado (a): Lorena
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): (inentendible)
Psicólogo (a): Lorena ¿Cuántos años tienes?
Agraviado (a): Trece he cumplido
Psicólogo (a): Cuéntame ¿Actualmente estas estudiando?
Agraviado (a): Si
Psicólogo (a): ¿Dónde estudias?
Agraviado (a): En el Valle
Psicólogo (a): ¿Qué grado estas?
Agraviado (a): Primero de secundaria
Psicólogo (a): ¿Actualmente Lorena donde estas viviendo?
Agraviado (a): En pacaypampa
Psicólogo (a): ¿Por dónde queda eso?
Agraviado (a): De la escuela de policías más abajo
Psicólogo (a): ¿Eso dónde queda la escuela policial?
Agraviado (a): Pacaypampa
Psicólogo (a): ¿De qué distrito o de qué lugar?
Agraviado (a): Valle, del valle más abajo
Psicólogo (a): Lorena el día de hoy estamos para poder conversar acerca de los hechos que hayan sucedido para lo cual voy a necesitar tu total sinceridad y me puedas hablar con la verdad ¿Está bien?
Agraviado (a): A firma con la cabeza
Psicólogo (a): Mira Lorena aquí tengo dos gráficos, de estos dos gráficos quisiera que me menciones ¿Cuál de los dos se parece a ti?
Agraviado (a): De ahí (señala el dibujo)
Psicólogo (a): ¿Por qué se parece a ti?
Agraviado (a): Porque soy mujer
Psicólogo (a): Haber con el lapicero voy a señalar algunas partes del dibujo y tú me mencionas sus nombres ¿Sí? Haber de acá (señala el dibujo)
Agraviado (a): Ojo
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Nariz
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Mamas
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Ombligo

LUIS ENRIQUE CORCUERA PASTELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Josel O. Céspedes Morales
Psicólogo

Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Mano
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Vagina
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Rodilla
Psicólogo (a): Haber con la parte de atrás, acá (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Pelo
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): mano
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Trasero
Psicólogo (a): Muy bien, me dijiste que de acá (señala el dibujo) es una mujer, de acá quien será (señala el dibujo)
Agraviado (a): Hombre
Psicólogo (a): Igual con el lapicero voy a señalar algunas partes del dibujo y tú me mencionas sus nombres ¿De acá?
Agraviado (a): Su nariz
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Boca
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Pecho
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Mano
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Su parte intima.
Psicólogo (a): ¿Cómo se llama su parte intima?
Agraviado (a): Pene
Psicólogo (a): Haber con la parte de atrás
Agraviado (a): Cabello
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Mano
Psicólogo (a): (indica en el dibujo)
Agraviado (a): Trasero
Psicólogo (a): Muy bien Lorena, hemos podido diferenciar entre un varón y una mujer, así como también hemos podido diferencias las partes de cada uno, cuéntame Lorena ¿Cuál es el motivo por la cual hoy estas acá?
Agraviado (a): Porque mi mamá está haciendo una denuncia
Psicólogo (a): ¿Hacia quién?
Agraviado (a): Hacia mi tío
Psicólogo (a): ¿Cómo se llama tu tío?
Agraviado (a): Yona Neguer Tolentino
Psicólogo (a): ¿Cuántos años tiene él?
Agraviado (a): Diecinueve
Psicólogo (a): Haber cuéntame ¿Cuál es el motivo que están haciendo esa denuncia?
Agraviado (a): Por violación
Psicólogo (a): Haber ¿A qué te refieres con eso?
Agraviado (a): Ósea mi mamá ha hecho esa denuncia, se refirió porque mi tío estaba traspasándose hacia mí y ¿cuento todo?
Psicólogo (a): Haber cuéntame
Agraviado (a): Ósea yo antes tenía mi celular y él me empezaba a escribir diciendo que, me disculparas por esto, pero quiero estar contigo me decía y después un día me había

LUIS ENRIQUE CIPRIANO PRETELI
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL FUNCIONAL DE HUANUCO

46175430

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Josef J. Cespedes Morales
Psicólogo

llamado a su casa y yo normal he ido y me decía cosas y después me había agarrado y me había tocado y me había besado
Psicólogo (a): Haber tú me cuentas que antes tenías tu celular
Agraviado (a): Ujum
Psicólogo (a): Y que te empieza a escribir, ¿Por qué medio te empieza a escribir?
Agraviado (a): Por el WhatsApp
Psicólogo (a): ¿Recuerdas hace cuento tiempo empieza a escribirte?
Agraviado (a): El año pasado hace dos años atrás
Psicólogo (a): ¿Recuerdas más o menos en que mes ha empezado esto?
Agraviado (a): En abril habrá sido
Psicólogo (a): ¿Cómo así comenzó a escribirte, que decía en lo que te escribía?
Agraviado (a): Me decía me disculparas por esto, pero estoy empezando a amar a tu corazón
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Como yo borraba los mensajes mi mamá no se había enterado, porque un día me llama a su casa me dice ven para pasarte músicas, yo normal voy y ahí me empieza a besar a tocar y luego yo me vengo a mi casa y me die no vallas a contar a tu mamá a tu papa porque me puede pegar
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): Después de un tiempo me empezó a escribir y venía a mi casa, luego me había pedido para estar con él, pero yo no quise porque decía, yo le había dicho no como vamos a estar si tú eres mi tío y luego había pasado tiempo que me había vuelto a escribir
Psicólogo (a): ¿Qué te decía cuando te volvió a escribir?
Agraviado (a): Me había dicho para que venga a mi casa yo le decía no, pero él venia y después había llegado un día me empezó a tocar peor a sacar toda mi ropa y yo le dije no como me vas a sacar la ropa si tú eres mi tío
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): De ahí me había sacado la ropa y después me quitó la ropa la ropa interior y yo le dije no como me vas a sacar que te pasa y me dijo no me pasa nada solo quiero estar contigo me decía y yo le dije no como vamos a estar si tú eres mi familia el primo de mi mamá, eso no importa me decía
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): Y después su parte intima me estaba queriendo meter por mi vagina y yo le dije no
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Por mi trasero también quiso meter y yo le dije no como vas a hacer eso
Psicólogo (a): Mientras pasaba eso ¿te decía algo?
Agraviado (a): Me decía me gustas mucho quiero estar contigo te amo tanto, yo le dije no si eres mi tío
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): Y luego su parte intima estaba queriendo meter por mi boca y yo le digo no como vas a hacer eso estás loco, no estoy loco estoy loco de amor me decía
Psicólogo (a): ¿Pasó algo más?
Agraviado (a): No y había una noche que mi mamá había salido, el dos de enero que había pasado eso y él se había entrado por mi ventana y se empezó a sacar la ropa y ese día que me había sacado la ropa, ese día había sido, dos de enero
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó ese día dos de enero?
Agraviado (a): Me había empezado a besar y yo le digo no que te pasa le decía y luego se había quitado la ropa y estaba intentando meter su parte intima por mi vagina y por mi atrás, por el trasero y también estaba queriendo meter por mi boca
Psicólogo (a): ¿Pasó algo más? ¿Qué más pasó?

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
José J. Cespedes Morales
Escribano
DNI N°45513587

Agraviado (a): (se queda en silencio)
Psicólogo (a): ¿Me podrías indicar que más pasó?
Agraviado (a): (se queda en silencio)
Psicólogo (a): Haber Lorena te voy a hacer algunas consultas para entender mejor lo que me has explicado ¿sí? Tú me dices que esto ha comenzado hace dos años con unos mensajes, a estos mensajes que en un inicio me contaste que te enviaba esta persona ¿Tú lo respondías?
Agraviado (a): Yo le respondía normal, él me comenzaba a mandar emojis, memes me empezaba a mandar, me mandaba unos Stalker feos
Psicólogo (a): ¿Cómo son esos sticker feos?
Agraviado (a): De otras personas, pero no sé de quien será, su parte intima que estaba metiendo por su boca, eso
Psicólogo (a): ¿En qué momento te mandaba esos sticker?
Agraviado (a): Cuando me empezaba a escribir
Psicólogo (a): ¿Eso fue al inicio cuando te empieza a escribir o eso fue después durante el tiempo?
Agraviado (a): Después
Psicólogo (a): Quiero que me cuentes al inicio cuando él te empieza a escribir ¿Tú que le respondes?
Agraviado (a): A que te refieres le decía
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Y (se queda en silencio)
Psicólogo (a): ¿le decías algo más?
Agraviado (a): (se queda en silencio)
Psicólogo (a): Desde que te empezó a escribir hasta el momento en que te manda esos stickers me has dicho ¿Cuánto tiempo habrá pasado?
Agraviado (a): Como dos o tres meses
Psicólogo (a): ¿Dentro de esos dos o tres meses que sucedió aparte de lo que se escribían?
Agraviado (a): Venia a mi casa, como yo tengo una cancha ahí venía a jugar vóley, me había pedido para estar así escondidas, pero yo le dije que no
Psicólogo (a): Haber explícame ¿Cómo así te dijo para que estén a escondidas?
Agraviado (a): Desde ese momento que me había escrito me disculparas por esto, pero estoy empezando a amar a tu corazón
Psicólogo (a): ¿En qué momento te dice eso?
Agraviado (a): En primeros tiempos cuando me empieza a escribir
Psicólogo (a): En una parte de lo que me estabas comentado me dijiste que él te pidió para que fueras a su casa
Agraviado (a): Si, me ha pedido, me había dicho ven a mi casa un rato te voy a pasar música y yo normal fui me empezó a besar a toca
Psicólogo (a): ¿A qué hora fuiste a su casa?
Agraviado (a): Había sido en la tarde
Psicólogo (a): ¿Mas o menos a qué hora?
Agraviado (a): Tres a cuatro
Psicólogo (a): Una consulta, desde tu casa hasta la casa de esta persona ¿Cuánto de distancia es?
Agraviado (a): Mi casa está aquí (señala la mesa) aquí hay un campo grande (señala la mesa), debajo del campo es su casa, a dos cuadras será
Psicólogo (a): Cuando tú fuiste a su casa ¿Había alguien más?
Agraviado (a): Su hermano
Psicólogo (a): ¿Cómo se llama su hermano?
Agraviado (a): Jhan

LUIS ENRIQUE CASTILLO MARTELL
PERITO PSICOLOGO (P)

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Jesse Cespedes Morales
Psicólogo

Psicólogo (a): ¿Cuántos años tiene su hermano?
Agraviado (a): Tendrá sus catorce
Psicólogo (a): ¿Dónde estaba él cuando ha pasado eso?
Agraviado (a): En su cuarto
Psicólogo (a): Esto que me has mencionado que te empezó a tocar y besar ¿Dónde ha pasado en que parte de la casa?
Agraviado (a): En su cama
Psicólogo (a): ¿De quién?
Agraviado (a): De su hermana
Psicólogo (a): ¿Cómo se llama su hermana?
Agraviado (a): Mey
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Tolentino
Psicólogo (a): ¿Cuántos años tendrá ella?
Agraviado (a): Sus veinticuatro
Psicólogo (a): ¿En ese momento donde estaba esta persona su hermana?
Agraviado (a): En su abuela creo
Psicólogo (a): Haber explícame entonces ¿Cómo así tú llegas al cuarto de esta persona tu hermana y como así te empieza a tocar y besar?
Agraviado (a): Ósea me agarra y me lanza hacia su cama de su hermana y después viene y me empieza a tocar y yo le digo no y después me empieza a tocar, yo le digo que te pasa
Psicólogo (a): ¿Qué es lo que te empieza a tocar?
Agraviado (a): Mi parte intima
Psicólogo (a): Haber explícame ¿Cómo te empieza a tocar tu parte intima?
Agraviado (a): Con sus manos
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): También me tocaba mi pecho y ese rato me estaba queriendo bajar mi pantalón y le dije no que te pasa y tranquila me dice no va a pasar nada
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Y luego ese rato llega su mamá
Psicólogo (a): Una consulta tú me dices que te ha tocado tu parte íntima y también tu pecho ¿Te toca encima de tu ropa o debajo de tu ropa?
Agraviado (a): Me estaba queriendo tocar debajo de mi ropa y yo le saqué su mano
Psicólogo (a): Y cuando me dices que te ha besado ¿en qué parte te ha besado?
Agraviado (a): En mi boca
Psicólogo (a): ¿Aparte de tu boca te ha besado en otro lugar?
Agraviado (a): No
Psicólogo (a): De ahí me dices que llega su mamá
Agraviado (a): Aja
Psicólogo (a): ¿Qué sucede?
Agraviado (a): Se hace como si nada, me dice ven te pasaré las músicas y yo le dije ya me tengo que ir mi mamá me está llamando, no ahorita vamos a ir juntos me decía, como tengo una cancha de vóley
Psicólogo (a): Este cuarto que tú me has indicado ¿Dónde queda, en el primer piso segundo piso?
Agraviado (a): Es un cuarto grande está dividido entre tres, acá esta su cuarto se su mamá de su hermana y acá de su hermana y de su hija
Psicólogo (a): ¿Cómo llegas a ingresar al cuarto de su hermana?
Agraviado (a): Porque me dice ven aquí está mi laptop me dice, a qui esta te voy a pasar música, yo normal voy y me agarra y me lanza hacia su cama, yo le digo que te pasa, de ahí me empieza a tocar estaba queriendo meter su mano debajo de mi pantalón y le

LUIS ANTONIO CIPRIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P.)

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal

saqué su mano y le dije no y me dice tranquila no va a pasar nada y de ahí agarra y me besa y yo le saque y su mamá entra ese rato, que está pasando me dice, ven aquí Lori te voy a pasar música
Psicólogo (a): Luego me dijiste que después de tiempo te empezó a escribir, ¿Cuánto tiempo habrá pasado después para que te vuelva a escribir?
Agraviado (a): Un mes o dos
Psicólogo (a): ¿En ese un mes o dos sucedió algo?
Agraviado (a): No, normal venía a mi casa nos hablábamos normal como si nada hubiera pasado y luego de ese tiempo me había vuelto a escribir en el número de mi mamá porque mi mamá ya no me dejaba agarrar mi celular
Psicólogo (a): ¿Cuál es el motivo que tu mamá no te dejaba agarrar su celular?
Agraviado (a): Porque tenía otro problema también por culpa del celular
Psicólogo (a): Me dices que empieza a escribir luego al celular de tu mamá ¿Cómo él tenía el número de celular de tu mamá?
Agraviado (a): Porque es su primo de mi mamá y siempre tenía el número para que él le escribiera a mi mamá si vamos a jugar o no
Psicólogo (a): ¿Cómo empezó a escribir?
Agraviado (a): Como yo hacía clases virtuales él me empezaba a escribir hola Lore que haces y yo aquí tarea le digo, puedo ir a tu casa me dice, no para que estoy sola mis papás no están, mis papás se fueron de compras le digo, no importa me decía, yo le decía no aquí está mi hermana le decía, porque tengo una hermana menor, ella también hacia sus clases virtuales después que yo terminaba y él venia y para que disimule se iba a su casa de mi tía
Psicólogo (a): Cuando iba ¿Qué es lo que hacía o que sucedía?
Agraviado (a): Se iba a la casa de mi tía y luego venia con la excusa que mi papa e iba a prestar una herramienta y me decía ven vamos a tu cuarto, no para que, ven un rato me decía y como yo tengo casa de dos pisos, atrás esta todos los materiales atrás de la casa y me decía donde está su martillo me decía, aquí esta le digo, yo voy y le doy, no tenlo ahí nomas y me quería tocar y yo le decía no que te pasa vete ya
Psicólogo (a): ¿Pasó algo más?
Agraviado (a): No, de ahí se había ido a su casa
Psicólogo (a): También me dijiste que él te pidió para que estés con él ¿En qué momento te pide eso?
Agraviado (a): Después de un mes
Psicólogo (a): ¿Cómo así te pidió?
Agraviado (a): En mi casa había habido una fiesta, su cumpleaños de mi abuelo, de ahí viene y me dice ¿Quieres estar conmigo? Me muero por estar contigo, yo le decía no y como en su... yo vivo debajo de la casa de mi abuela, vamos arriba, no le decía y su hermano también sabio y él le ayudaba para que no venga su país y se encuentre conmigo y yo le decía no
Psicólogo (a): ¿Cómo se llama su hermano el que sabia?
Agraviado (a): Jhan
Psicólogo (a): ¿Cuántos años tiene me dijiste?
Agraviado (a): Catorce
Psicólogo (a): ¿Qué hacía Jhan?
Agraviado (a): Le ayudaba, él sabia todo lo que me decía, le enseñanza los mensajes todo y yo no le contaba todo a él, porque él decía que le gustaba, pero él a mí no me gustaba, además porque me va a gustar es mi primo y luego me viene a mi casa cuando estoy sola, con mi hermana estamos durmiendo y ahí me dice hay que estar, yo le digo no, no tranquila hay que andar a escondidas, nadie se va a enterar, solo no le digas a tu mamá y a tu papa
Psicólogo (a): También me contaste que ibas a su casa

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Josel J. Cespedes Morales
Psicólogo

Agraviado (a): Primer tiempo cuando me había escrito, porque me había dicho vente para pasarte músicas
Psicólogo (a): ¿Después de eso ibas a su casa?
Agraviado (a): No, él me decía ven a mi casa, pero yo no quería ir
Psicólogo (a): ¿En qué oportunidades él iba a tu casa?
Agraviado (a): Cuando él veía que mi mamá y mi papa habían salido
Psicólogo (a): ¿Cuántas veces habrá ido a tu casa?
Agraviado (a): Como cinco cuatro veces
Psicólogo (a): ¿En esas cinco o cuatro veces que él fue a tu casa pasó algo más?
Agraviado (a): No, me quería tocar debajo de la ropa y cuando yo hacía mis tareas virtuales él había entrado por la puerta, había sacado la llave lo había colgado y me había agarrado, le decía no, me había empezado a besar también, le decía que te pasa vete nos pueden encontrar
Psicólogo (a): Me hablas de una fecha del dos de enero ¿De qué año?
Agraviado (a): 2021
Psicólogo (a): ¿Mas o menos a qué hora paso?
Agraviado (a): En la tarde
Psicólogo (a): ¿A qué hora?
Agraviado (a): A las cinco de la tarde
Psicólogo (a): Tú me dices que esta persona va a tu casa ¿Había alguien en tu casa?
Agraviado (a): Mi hermana se había ido a vivista a mi primo porque su bebito es mi primo, en mi tía, se había ido a jugar y él viene entra a mi casa y ahí se empieza a sacar la ropa y yo le digo que te pasa porque te sacas la ropa ponte le decía y luego venia hacia a mí me sacaba la ropa, no que te pasa y luego me había empezado a agarrar a tocar y yo le decía no como vamos a hacer eso
Psicólogo (a): ¿Qué te empezó a tocar?
Agraviado (a): Mi parte íntima y mi cuerpo
Psicólogo (a): ¿Qué más pasó?
Agraviado (a): Y luego su parte intima de él quería meter por mi vagina
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): Y también quiso meter por la parte de atrás
Psicólogo (a): Este evento que me cuentas del dos de enero ¿Cuánto tiempo habrá durado?
Agraviado (a): ¿Los mensajes?
Psicólogo (a): No, del dos de enero que sucedió ¿Cuánto tiempo habrá durado?
Agraviado (a): Como seis a cinco meses
Psicólogo (a): No, haber, tú me dices de un evento que él fue a tu casa el dos de enero, ese dos de enero, ese acto que ha sucedido el dos de enero ¿Cuánto tiempo habrá pasado ahí?
Agraviado (a): Después que me volvió a escribir
Psicólogo (a): No, ósea yo me refiero ese acto que me has comentado, de lo que él ha hecho de lo que ha sucedido ¿Una hora media hora cuanto tiempo habrá durado?
Agraviado (a): Como una hora
Psicólogo (a): En esa una hora ¿Qué más ha sucedido?
Agraviado (a): Me empezaba a decir, él se empezaba a quitar la ropa luego vino hacia a mí me quitaba la ropa y le decía no como vas a hacer eso y luego me estaba queriendo quitar la ropa interior y después había agrado mi ropa me había sacado y yo le decía que te pasa dame mi ropa, yo le decía no y luego quería meter su parte intima en mi vagina y me decía no como vas a hacer, no tranquila nadie se va a enterar me decia
Psicólogo (a): ¿En algún momento intentaste defenderte o hacer algo?
Agraviado (a): Quería ponerme la ropa
Psicólogo (a): Una consulta, estos mensajes que tú me mencionaste, me dijiste que en

LUIS ENRIQUE CISNEROS FRUTEL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
1ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

46175490

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
José J. Céspedes Morales
Psicólogo
DNI N°43513697

un inicio lo borrabas ¿Siempre lo borrabas o en algún momento se quedaban esos mensajes?
Agraviado (a): Lo borraba
Psicólogo (a): ¿Cuál es el motivo que lo borrabas?
Agraviado (a): Mi mamá se iba a enterar, porque él me decía no le digas nada a tu mamá borra los mensajes
Psicólogo (a): ¿Cuál es el motivo que no quería que le avises a tu mamá?
Agraviado (a): Porque pensaba que mi mamá le iba a reclamar o mi papa le iba a pegar
Psicólogo (a): Y de esto que sucedía ¿Llegaste a avisar a alguien?
Agraviado (a): No, solo su hermano, él le contaba
Psicólogo (a): ¿Pero tú llegarse a contar a alguien?
Agraviado (a): No
Psicólogo (a): ¿Cuándo es que se llegan a enterar?
Agraviado (a): ¿Mis papás?
Psicólogo (a): Ujum
Agraviado (a): Del día del mes de enero, una o dos semanas después llegan unos mensajes diciendo quieres o no quieres y mi mamá ese rato ve porque mi mamá no le tenía agregado a ese número y mi mamá encuentra me empieza a decir que esta pasando porque me están llegando esos mensajes porque dice quieres o no quieres y ese rato mi mamá creo que había escrito diciendo no entiendo porque él ya se había dado cuenta que era mi mamá y le escirbe disimulando diciendo donde esta tu papà me había llamado para ir a comprar futbol y mi mamà se estaba haciendo pasar por mi, no mi papà esta trabajando le decía y luego me había dejado en visto, le estoy llamando duro me había dicho
Psicólogo (a): ¿Cuál era el motivo que te decía quieres o no quieres?
Agraviado (a): Me había empezado a escribir, le decía déjame en paz y le había bloqueado, luego no sè que habrá hecho para que le desbloqueara y me había escrito y yo ya no estaba conectada porque estaba haciendo mi tarea y mis papàs llegan y mi mamà me dice dame mi celular yo le doy y llegan los mensajes ese rato
Psicólogo (a): Te vuelvo a consultar ¿Sabes el motivo por la cual esta persona te decía quieres o no quieres?
Agraviado (a): Para que venga a mi casa
Psicólogo (a): ¿Qué es lo que te decía antes para que te diga qieres o no quieres?
Agraviado (a): Si es que quería yo para que venga a mi casa, yo le decía no déjame en paz
Psicólogo (a): Tambien me mencionaste que èl te pidió para que seas su enamorada ¿En algun momento acepataste?
Agraviado (a): No, hay que andar a escondidas me había dicho, después en el mes de enero hace tres meses atras
Psicólogo (a): Desde la fecha en que se llagan a enterar sus padres hasta la fecha de hoy ¿Te has vuelto a encontrar con esta persona?
Agraviado (a): Si, cuando iba a recoger a su hermano del colegio
Psicólogo (a): ¿Te llegó a decir algo te mencionò algo?
Agraviado (a): No
Psicólogo (a): ¿Tu sabes si esta persona ya sea con tu papà o tu mama en algún momento ha tenido alguna discusión alguna rensilla?
Agraviado (a): Con mi mamà por tema del deporte, con su familia y con su hermana
Psicólogo (a): ¿Eso cuando pasò?
Agraviado (a): Cuando en ese tiempo me escirbia, hace tres meses adelante, nosotros jugamos vóley en mi casa, por el tema del deporte se habían discutido
Psicólogo (a): ¿Sabes si en algun momento tu mamà o tu papà han tenido algun problema con esta persona?

LUIS ENRIQUE CISNEROS FUENTES
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
José J. Céspedes Morales
Psicólogo
DNI N°43512587
CPsP N°22093

Agraviado (a): No
Psicólogo (a): ¿Qué es lo que sientes por esta persona?
Agraviado (a): Nada
Psicólogo (a): ¿Con la denuncia presentada que es lo que deseas?
Agraviado (a): Que todo se acabe
Psicólogo (a): ¿Actualmente como te sientes?
Agraviado (a): Triste, a veces quiero llorar, mi mamá me dice llora nomas
Psicólogo (a): ¿Triste en que sentido?
Agraviado (a): Emocional
Psicólogo (a): ¿Cuál es el motivo que te sientes triste?
Agraviado (a): Porque ahora su familia no me habla, no nos hablamos mejor dicho y ahora con su hermano también poco nos hablamos en el colegio, èl viene me dice como estas y osea contra èl yo no tengo nada

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL FISCAL, ABOGADO DE LA VICTIMA, ABOGADO DEL IMPUTADO, OTROS:

Psicólogo (a): Lorena una consulta dentro de lo que me estabas informando en una parte me dijiste que esta persona ha intentado meter su parte intima en tu vagina ¿te consulto, en algún momento lo lego a meter?
Agraviado (a): si
Psicólogo (a): ¿cundo lo llego a meter?
Agraviado (a): en el mes de enero
Psicólogo (a): ¿haber explícame exacto entonces, como ha pasado?
Agraviado (a): te estaba contando que él había venido a mi casa no ves
Psicólogo (a): si
Agraviado (a): y él se empezó a quitar la ropa y a mi también me saco la ropa y luego me saco la ropa interior y ese rato paso cuando ya había pasado una hora
Psicólogo (a): ¿Qué paso?
Agraviado (a): su parte intima había metido en mi parte intima de mi
Psicólogo (a): ¿Qué más?
Agraviado (a): intentaba meter su parte intima por mi boca también
Psicólogo (a): explícame bien ¿intentaba o llego a meter?
Agraviado (a): intentaba
Psicólogo (a): también me dijiste por la parte de atrás de tu trasero ¿qué sucedió?
Agraviado (a): si, también lo había metido
Psicólogo (a): ¿cómo?
Agraviado (a): si también lo había intentado meter
Psicólogo (a): quiero que recuerdes bien Lorena y que me espliques bien para poder comprenderte, hace un momento en tu relato me dijiste que intento meter y ahora que te pregunto me dices que lo ha metido, quiero que seas un poco más clara recuérdate bien y explícame bien para poder comprenderte mejor como ha pasado
Agraviado (a): ese día dos de enero del 2021 él había venido a mi casa cuando mis papa habían salido ya era las cuatro dela tarde, el vine cuando mi hermana no estaba se había ido a visitar a mi tía porque tiene un bebe y ese rato llega el cierra la puerta saca la llave y se empieza a quitar la ropa y luego viene hacia mi y me empieza a sacar la ropa y luego había pasado que él había intentado meter su parte intima en mi parte y luego lo había logrado meter y luego por la parte de atrás también lo había metido y luego después de eso también quiso meterlo por mi boca y yo le dije que no como vas ha hacer eso, no tranquilo no va pasar nada me decía
Psicólogo (a): ¿en cuanta oportunidad habrá pasado esto?
Agraviado (a): una vez

LUIS ENRIQUE CIRILIANO PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P.)

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Josel J. Cespedes Morales
Psicólogo
DNI N°43513587

Psicólogo (a): ¿aparte de esto que me comentaste que paso con tu tío ha pasado o ha sucedido con otra persona?
Agraviado (a): no
Psicólogo (a): una consulta Lorena ¿esta persona tu tío como te trataba?
Agraviado (a): con cariño
Psicólogo (a): ¿y en algún momento esta persona te ha regalado algo o te ha dado un regalo?
Agraviado (a): no
Psicólogo (a): Lorena tú me has dicho que esta persona llego a ir a tu casa?
Agraviado (a): si
Psicólogo (a): ¿Cuándo él iba a tu casa por donde ingresaba?
Agraviado (a): por mi puerta
Psicólogo (a): ¿el tenía la llave o alguien le abría la puerta?
Agraviado (a): en el día mi puerta estaba abierto porque en ese tiempo yo hacía mis clases virtuales
Psicólogo (a): y con referente a este día 2 de enero, como llega a ingresar a tu casa
Agraviado (a): ese rato cuando mi mamá sospechaba de él me dejaba encerrada a mi y por mi ventana había entrado
Psicólogo (a): ¿Cómo así llegó a entrar por tu ventana?
Agraviado (a): por las escaleras como hay otras escaleras por la parte a atrás él había traído y se había entrado
Psicólogo (a): ¿y cuando sucedió esto que me has mencionado, en algún momento tu intentaste defenderte o has pedido auxilio?
Agraviado (a): yo le decía suéltame le decía y el me decía no, tranquila, le decía pásame mi ropa me quiero poner le decía y él no me quería pasar
Psicólogo (a): ¿hiciste algo más aparte de eso?
Agraviado (a): le empezaba a sacar su mano de mi cuerpo
Psicólogo (a): me dijiste que tu mama presentía ¿que es lo que presentía?
Agraviado (a): tenía una sospecha de que el ósea entre yo y él había algo porque cuando venía a jugar voy venia con una cara de, él iba a recoger la pelota la venia hacia tras y me decía te amo te amo
Psicólogo (a): ¿y como sabias que tu mama sospechaba o te dijo algo?
Agraviado (a): cuando el me empezaba a escribir para mi cumpleaños que ha sido el 26 de mayo del año pasado del 2020 había sido, desde ese tiempo me ha empezado a escribir y venia a mi casa había echo un compartir y ese día como yo utilizaba mi celular en ese tiempo y me empezaba a mandar mensajes y mi mama en ese tiempo y mi mama me quita el celular y ve esos mensajes y mi mama le enseña esos mensajes a mi papa, ese rato mi papa le ha reclamado e ha dicho porque le esta mandado si mi hija recién es una menor y después de ese tiempo me había quitado mi celular porque yo sospechaba y luego yo empecé a utilizar su celular de mi mama para hacer mis clases virtuales
Psicólogo (a): Lorena con respecto a estos mensajes que te empezó a enviar esta persona tu tio ¿Cuál era el motivo por la cual no avisaste a tus padres?
Agraviado (a): porque me había dicho
Psicólogo (a): ¿Qué es lo que te había dicho?
Agraviado (a): no le digas nada a tus papas, porque tu mama me puede venir a reclamar y tu papa me puede pegar se puede molestar por los mensajes bórralos me decía no le digas anda y yo no le decía nada a mi mama
Psicólogo (a): en un inicio cuando te pregunte me habías dicho que tu mama ha puesto la denuncia ¿Cuándo tu mama pone a denuncia te dice algo?
Agraviado (a): me había dicho cuéntame todo lo que te ha hecho
Psicólogo (a): ¿Qué más?

LUIS ENRIQUE [illegible] PRETELI
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
1ª FISCALIA PROVINCIAL FISCAL CORPORATIVA DE HUANUCO

46175430

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Josef J. Céspedes Morales
Psicólogo
DNI N°43513587
CPsP N°22093

Agraviado (a): solo eso me había dicho cuéntame tranquilo yo no te voy ha hacer nada
Psicólogo (a): ¿y para poner la denuncia te ha legado a decir algo?
Agraviado (a): si
Psicólogo (a): ¿Qué es lo que te dijo?
Agraviado (a): me había dicho yo no quiero hacer esto, pero lo tengo que hacer por respeto a ti
Psicólogo (a): cométame el día de hoy con quien has venido
Agraviado (a): con mi mama y mi papa
Psicólogo (a): ¿y tu mama te dijo algo el día de hoy antes de entrar acá?
Agraviado (a): me dijo tu esto tranquila solo ellos te van a preguntar y luego ya no te vana a peguntar mas
Psicólogo (a): ¿un poco para que me aclares nada más si ¿ tú me has hablado de una fecha del 2 de enero que ha pasado esto el dos de enero de que año que año?
Agraviado (a): del 2021
Psicólogo (a): ¿maso menso a que hora paso esto?
Agraviado (a): a las cuatro o cinco de la tarde
Psicólogo (a): cuando pasaba esto tú me dices que pasaba en tu casa ¿Quiénes estaban en tu casa?
Agraviado (a): nadie mi hermana se había ido a la casa de mi tía
Psicólogo (a): tú me dices que esto inicio maso menos hace dos años ¿durante esos dos años tu hermana que es lo que hacia?
Agraviado (a): ella hacia sus clases virtuales porque estaba en inicial
Psicólogo (a): ¿Cuántos hermanos tienes?
Agraviado (a): uno
Psicólogo (a): ¿de qué edad?
Agraviado (a): seis, siete años cumple este mes
Psicólogo (a): muy bien Lorena antes de terminar con la entrevista deseas agregar algo mas ¿?
Agraviado (a): no
Psicólogo (a): muchísimas gracias Lorena con esto terminamos la entrevista no pasamos a retirar

CULMINACION DE LA ENTREVISTA:
En este estado el **MAGISTADO HUMBERTO ROSAZZA BERROSPI** –Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Huánuco, da por culminada la Entrevista Única.

OBSERVACIONES:
Siendo las nueve horas con treinta y dos minutos, con lo que concluyó la presente diligencia, firmando los comparecientes en señal de conformidad.

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Josef J. Céspedes Morales
Psicólogo
DNI N°43513587
CPsP N°22093

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Jonathan C. [illegible] Rodríguez
Asistente Administrativo
Digitador
DML II Huánuco

LUIS ENRIQUE [illegible] PRETELL
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (P)
1ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

46175430

ANEXO N° 01

MODELO DE FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTA ÚNICA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Yo Yuliett L. Y. P identificado(a) con 61950679 después de haber sido informado(a) sobre el Procedimiento de Entrevista Única, doy el consentimiento para que:

- Sea filmado y grabado durante la entrevista.
- Se me realicen preguntas en relación al suceso por el que acudo a la Cámara Gesell o a la Sala de Entrevista Única, o por hechos nuevos o similares que surgieran como parte de la entrevista.
- El material audiovisual obtenido por medio de la entrevista forme parte de la investigación.

Lugar Huánuco Día 19 Mes Julio Año 2022

Firma _____

Impresión dactilar:

37

Escaneado con CamScanner

Ministerio Público
5° FPPC-HUANUCO(NCPP)
SGF

CONSTANCIA DEL CASO

CASO	**: 2006014505-2021-1391-0**	**DEPENDENCIA**	**: 5° FPPC-HUANUCO(NCF**
ESPECIALIDAD	: PENAL	DISTRITO FISCAL	: HUANUCO
F. INGRESO	: 02/12/2021 11:52	NRO. FOLIOS	: 4
MOTIVO INGRESO	: ENTIDAD PUBLICA	EXPEDIENTE	: 0 - 0 - 0
ESTADO	: CON INVESTIGACION PRELIMINAR	FECHA ESTADO	: 19/02/2022
FISCAL	: GARCIA JAIMES, AMELIA HERMINIA		
INFORME POLICIAL :			
NUMERO DE OFICIO:	247-2021-MMP/AURORA-PNCVFS		
OBSERVACIONES	:		

DELITO(S) :	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL PO
IMPUTADO (S) :	AMBROSIO SOLIS FRANK
AGRAVIADO (S) :	F. P. B.
	F. P. B.
	F. P. B.
INVESTIGADO (S) :	L.Q.R.R.
	AMBROSIO SOLIS FRANK
	PILCO SEGUNDO SIMEON VIDAL

02006014505202200041800000

CARGO DE INGRESO DE CARPETA FISCAL

CASO	: **2006014505-2022-418-0**	**DEPENDENCIA**	: **5ª FPPC-HUANUCO(NCPP)**
ESPECIALIDAD	: PENAL	DISTRITO FISCAL	: HUANUCO
F. INGRESO	: 22/03/2022 16:58		
MOTIVO INGRESO	: INFORME POLICIAL	NRO. FOLIOS	: 16
INFORME POLICIAL	: S/N	EXPEDIENTE	: 0 - 0 - 0
NUMERO DE OFICIO	: 2078-2022		
OBSERVACIONES	:		

DELITO(S) :	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL PO
AGRAVIADO (S) :	T. M. S.
DENUNCIANTE (S) :	MONTOYA ALEJANDRO SONIA ARZA
DENUNCIADO (S) :	MUÑOS LAURENCIO YERRI CARLIÑO

Dra. Cindy

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
MONTOYA ALEJANDRO, SONIA ARZA				**S.D.**	
2005014503-2015-119-0	28/05/15	MONTOYA ALEJANDRO, HOLDER DIOME	IMPUTADO	DNI 22712303	
2006010102-2005-476-0	00/00/00	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	IMPUTADO		
2006010103-2002-436-0	10/08/02	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBERTH	IMPUTADO		
2006010104-2008-732-0	00/00/00	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBERTH	IMPUTADO		
2006014501-2017-1315-0	20/09/17	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	AGRAVIADO		
2006014501-2022-113-0	20/01/22	MONTOYA ALEJANDRO, SONIA ARZA	TESTIGO	S.D.	
2006014503-2018-48-0	30/01/18	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	IMPUTADO	DNI 22510598	
2006014505-2016-144-0	22/01/16	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	IMPUTADO	DNI 22510598	
2006014505-2020-487-0	11/03/20	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	AGRAVIADO	DNI 22510598	
2006014506-2016-632-0	21/04/16	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	TESTIGO	DNI 22510598	
2006014506-2016-632-0	21/04/16	MONTOYA ALEJANDRO, WILFREDO EDGAR	TESTIGO	DNI 80065474	
2006014506-2021-56-0	00/00/00	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	AGRAVIADO	DNI 22510598	
2007010901-2009-129-0	06/04/09	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	IMPUTADO		
TORRES MONTOYA, SONIA LIZ				**S.D.**	
2006010102-2004-567-0	23/11/04	TORRES MONTOYA, FERNANDO	IMPUTADO		
2006010104-2004-298-0	15/07/04	TORRES MONTOYA, FERNANDO	AGRAVIADO		
2006010604-2022-24-0	00/00/00	TORRES MONTOYA, SONIA	TUTELADO	DNI 61626778	
2006014501-2022-113-0	20/01/22	TORRES MONTOYA, KARINA NELSA	TESTIGO	S.D.	

Recibido

16

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO Y LA SOBERANIA NACIONAL"

Huánuco, 20 de febrero de 2022.

OFICIO N°2078 -2022-SCG-PNP/V-MACREPOL-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI HCO-DEPINCRI HCO/SECINCRI-AREINROB.

MESA DE PARTES UNICA DE CORTE PENALES ESPECIALIZADOS DE HUÁNUCO
RECIBIDO
23 MAR. 2022
1723 Folios 16

SEÑOR : **Fiscal Provincial.**
Carolina MEJIA TORRES.
5° FPPC – Huánuco.

ASUNTO : Remite actuados policiales, por motivo que se indica.

REF. : Denuncia directa delito N° 81 – 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente los actuados policiales practicados a folios (15), por personal PNP. Bajo mi mando, relacionado a la denuncia interpuesta por parte de la persona **Sonia Arza MONTOYA ALEJANDRO (41), identificado con DNI N° 47720505**, por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual – Violacion Sexual , contra **Yerri Carliño MUÑOZ LAURENCIO (21), identificado con DNI N°6207750 ,** en su de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14), identificado con DNI N°61626778**, ocurrido el 04ABR21, a horas 16:00 aprox., en esta jurisdicción de Huánuco, en tal sentido se adjunta lo siguiente:

- Una (01) Denuncia verbal N° 81 - 2022.
- Tres (03) Oficios N°290, N°291, N°292.
- Un (01) Apersonamiento por parte del S.A.U. HCO. Fs (02).
- Una (01) Solicitud por parte del S.A.U. HCO. Fs (03).
- Un (01) Informe social N°012-2022. Fs (03).
- Dos (02) Copias Xerograficas de DNI.
- Una (01) Consulta SIRDIC.

Lo que cumplo en remitir a su Despacho, a efectos que proceda conforme con la Ley.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios Guarde a Ud.

ATV/efada.

POLICIA NACIONAL DEL PERU – REGPOL HUÁNUCO

O.A N° 387692
Anibal TORRES VELARDE.
CMDTE PNP
JEFE DEPINCRI PNP HUANUCO.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PNP. - HUÁNUCO
AV. MARCOS DURAND MARTEL S/N – CARRETERA CENTRAL AMARILIS – CAYHUAYNA – AMARILIS – HUÁNUCO
CELULAR N° 957880842
EMAIL: deincripnphco@hotmail.com

01
UNO

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - HUANUCO

UNIDAD PNP
DEPINCRI HUANUCO

Fecha Imp : 12/01/2022 12:23 Hrs

O.P Imp. : SO.3RA. PNP ERICK FRANCIS AMEZQUITA DEL AGUILA

Nro de Orden : 22066974 Clave : Scd0LzA1

---------- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA----------

Tipo	**DENUNCIA**	**Fecha y Hora Registro**	**12/01/2022 12:20:04 Hrs.**
Formalidad	**VERBAL**	**Fecha y Hora Hecho**	**25/04/2021 16:00:00 Hrs.**
Condición de la Denuncia		[DEPINCRI] DENUNCIA DIRECTA Nro : 81	

Código QR

TIPIFICACION

- FUERO COMUN/LIBERTAD (DELITO)/VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL/VIOLACION SEXUAL

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS / AVENIDA SECTOR NUEVO AMANECER LA ESPERANZA MZ :

DENUNCIANTE

- 1) SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO(41), CON FECHA DE NACIMIENTO 08/08/1980 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47720505

AGRAVIADO

- 1) SONIA LIZ TORRES MONTOYA(14), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/09/2007 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 61626778, OCUPACIÓN : ESTUDIANTE, DIRECCIÓN : HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS : SECTOR NUEVO AMANECER LA ESPERANZA

DENUNCIADO

- 1) YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO(21), CON FECHA DE NACIMIENTO 17/06/2000 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 62071750, DIRECCIÓN : HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS : JR. JESUS DE NAZARENO CPME. LA ESPERANZA

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ LA PERSONA DE INICIALES SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO. (41), IDENTIFICADA CON DNI. N° 47720505, MANIFESTANDO QUE SU MENOR HIJA DE INICIALES S.L.T.M (14), IDENTIFICA CON DNI N°61626778, FUE VÍCTIMA DEL PRESUNTO DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL - VIOLACIÓN SEXUAL, HECHO QUE HABRÍA SUSCITADO EL DÍA 25ABRIL2021 A HORAS 16:00 APROX., SEGÚN REFIERE LA RECURRENTE QUE SE PERCATÓ DEL EMBARAZO DE SU MENOR HIJA AGRAVIADA 20OCT21, NO LE LLEGABA LA MENSTRUACIÓN YA QUE LA DENUNCIANTE CUIDA A SUS HIJAS DE ESA MANERA, ENTONCES LA DENUNCIANTE LE OBLIGO A LA MENOR AGRAVIADA A PASAR POR UN TEST DE EMBARAZO, LOGRANDO REALIZARSE Y ARROJANDO UN RESULTADO POSITIVO PARA EMBARAZO, ASIMISMO LA DENUNCIANTE PROCEDIÓ A LLEVAR A SU MENOR HIJA A UN CENTRO MÉDICO A REALIZAR UNA ECOGRAFÍA, ES EN ESE MOMENTO QUE EL MEDICO LE MENCIONA QUE TIENE UN APROXIMADO DE SIETE MESES DE EMBARAZO, POR LO QUE LUEGO LA DENUNCIANTE REGRESO A SU DOMICILIO JUNTO A SU MENOR HIJA AGRAVIADA PARA PREGUNTARLE QUIEN ES PADRE DEL BEBE, Y SU HIJA LE REFIERE QUE ESTÁ EMBARAZADA DEL VECINO YERRI (DENUNCIADO), ES ENTONCES QUE LA DENUNCIANTE SE QUEDÓ EN SHOCK Y NO SABÍA QUE DECIRLE A SU HIJA, YA QUE ES UNA PEQUEÑA Y MUY JOVEN PARA ESTAR EMBARAZA, ENTONCES NO SE REALIZÓ LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE A TIEMPO POR EL MOTIVO DE QUE LA SEÑORA DENUNCIANTE RECIBÍA AMENAZAS DE MUERTE SI LO HACÍA POR PARTE DE LA MADRE DEL DENUNCIADO, TOLO LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO, HECHO QUE SE DIO CONOCIMIENTO AL FISCAL DE TURNO DR. CAROLINA MEJIA TORRES, FISCAL PROVINCIAL DE LA 5TA FPPC-HCO, QUIEN DISPUSO SE REALICE LAS DILIGENCIAS URGENTES E INAPLAZABLES PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR
SA -31971505
Erick F. AMEZQUITA DEL AGUILA
S3 PNP

DENUNCIANTE
sonia Montoya ALEJANDRO
47720505

02
dos

PERÚ | Ministerio del Interior | Policía Nacional del Perú | DIRINCRI - REGPOL | DIVINCRI – DEPINCRI/SEINCRI

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huánuco, 12 de enero del 2022.

OFICIO N°290 -2022-SCG-PNP/V MACREPOL-HP/REGPOL-HCO-DIVINCRI-HCO-DEPINCRI/SECINCRI-AREHOM.

Señor (a) : Director del Instituto de Medicina Legal **HUANUCO.-**

Asunto : **SOLICITO** Reconocimiento Médico Legal – Lesiones en menor, por motivo que se Indica.-

Ref. : Disposición Fiscal.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer por quien corresponda, se practique el Reconocimiento Médico Legal – Lesiones en la menor de iniciales S.L.T.M. (14), identificada con DNI N° 61626778, la misma que refiere haber sido víctima del presunto delito contra la Libertad Sexual – Violación Sexual, por parte de Yerry Carliño MUÑOZ LAURENCIO (21), hecho ocurrido en el mes de Abril del 2021, en la jurisdicción de Huánuco. Cabe precisar que la menor agraviada se encuentra en compañía de su progenitora Sonia Arza MONTOYA ALEJANDRO (41), identificada con DNI N° 47720505.

Lo que se requiere con carácter de **MUY URGENTE**, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto del RMP., Carolina MEJIA TORRES Fiscal Provincial de la 5ta FPPC – Huánuco, mediante el documento de la referencia.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

JCIT/efada

Sonia Montoya ALEJANDRO
47720505

POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGPOL HUANUCO - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL

OA – 00244152
Julio C. ISLA TELLO
COMANDANTE. PNP.
JEFE DEPINCRI PNP-HCO

Complejo Policial Alcides Vigo Hurtado
AV. Marcos Durand Martel S/N – Amarilis-Huánuco
celular fijo N°964776937

03
Tres

PERÚ | Ministerio del Interior | Policía Nacional del Perú | DIRINCRI - REGPOL | DIVINCRI – DEPINCRI/SEINCRI

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huánuco, 12 de enero del 2022.

OFICIO Nº 291 -2022-SCG-PNP/V MACREPOL-HP/REGPOL-HCO-DIVINCRI-HCO-DEPINCRI/SECINCRI-AREHOM.

Señor (a) : Director del Instituto de Medicina Legal **HUANUCO.-**

Asunto : **SOLICITO** Examen de Integridad Sexual en menor, por motivo que se Indica.-

Ref. : Disposición Fiscal.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer por quien corresponda, se practique el Examen de Integridad Sexual en la menor de iniciales S.L.T.M. (14), identificada con DNI N° 61626778, la misma que refiere haber sido víctima del presunto delito contra la Libertad Sexual – Violación Sexual, por parte de Yerry Carliño MUÑOZ LAURENCIO (21), hecho ocurrido en el mes de Abril del 2021, en la jurisdicción de Huánuco. Cabe precisar que la menor agraviada se encuentra en compañía de su progenitora Sonia Arza MONTOYA ALEJANDRO (41), identificada con DNI N° 47720505.

Lo que se requiere con carácter de **MUY URGENTE**, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto del RMP., Carolina MEJIA TORRES Fiscal Provincial de la 5ta FPPC – Huánuco, mediante el documento de la referencia.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

JCIT/efada

Sonia Montoya Alejandro
47720505

POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGPOL HUÁNUCO -

OA – 00244152
Julio C. ISLA TELLO
COMANDANTE. PNP.
JEFE DEPINCRI PNP-HCO

04
cuatro

PERÚ | Ministerio del Interior | Policía Nacional del Perú | DIRINCRI - REGPOL | DIVINCRI – DEPINCRI/SEINCRI

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huánuco, 12 de enero del 2022.

OFICIO Nº 292 -2022-SCG-PNP/V MACREPOL-HP/REGPOL-HCO-DIVINCRI-HCO-DEPINCRI/SECINCRI-AREHOM.

Señor (a) : Director del Instituto de Medicina Legal **HUANUCO.-**

Asunto : **SOLICITO** Examen Gineco Obstétrico en menor, por motivo que se Indica.-

Ref. : Disposición Fiscal.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer por quien corresponda, se practique el Examen Gineco Obstétrico en la menor de iniciales S.L.T.M. (14), identificada con DNI N° 61626778, la misma que refiere haber sido víctima del presunto delito contra la Libertad Sexual – Violación Sexual, por parte de Yerry Carliño MUÑOZ LAURENCIO (21), hecho ocurrido en el mes de Abril del 2021, en la jurisdicción de Huánuco. Cabe precisar que la menor agraviada se encuentra en compañía de su progenitora Sonia Arza MONTOYA ALEJANDRO (41), identificada con DNI N° 47720505.

Lo que se requiere con carácter de **MUY URGENTE**, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto del RMP., Carolina MEJIA TORRES Fiscal Provincial de la 5ta FPPC – Huánuco, mediante el documento de la referencia.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Dios guarde a Ud.

JCIT/efada

Sonia Montoya ALEJANDRO
47720505

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - REGPOL HUÁNUCO

OA – 00244152
Julio C. ISLA TELLO
COMANDANTE. PNP.
JEFE DEPINCRI PNP-HCO

Complejo Policial Alcides Vigo Hurtado
AV. Marcos Durand Martel S/N – Amarilis-Huánuco
celular fijo N°964776937

Amesquita. 05 cinco

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Sumilla : APERSONAMIENTO Y OTROS.

Referencia: SO Amezquita

Atención : Dra. Carolina Mejia T.

SEÑOR JEFE DE LA DEPINCRI DE HUANUCO

SONI ARZA MONTOYA ALEJANDRO Identificada con DNI Nro. 47720505, en representación de la menor de iniciales S.L.T.M(14) en la Investigación seguida en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** Por la presunta comisión de **DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN LA MODALIDAD DE VIOLACION SEXUAL** ante Ud. Con el debido respeto me presento y digo:

Que, por convenir a mi derecho, me **APERSONO** a la presente investigación, señalando mi domicilio procesal en las Instalaciones del **CENTRO EMERGENCIA MUJER COMISARIA DE AMARILIS** ubicado en la **Av. Los Girasoles S/N del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco**, lugar donde deberá notificarse en lo sucesivo con todas las providencias y disposiciones que emanen de su despacho. Y designo como mi abogado defensor al letrado que suscribe el presente escrito, otorgándole las facultades que prevé el Art. 80° del Código Procesal Civil, delegando representación, con amplias facultades que confiere el Art. 74 de la acotada noma adjetiva.

POR LO EXPUESTO:

Pido tener por apersonado a esta instancia.

PRIMERO OTROSÍ: Que, para efectos de las notificaciones electrónicas, señalo Casilla Electrónica **N° 114035**, Correo Electrónico cem.comisaria.amarilis@gmail.com, Teléfono Celular **989298158.**

POLICIA NACIONAL DEL PERU
DEPINCRI HCO
MESA DE PARTES
14 DIC 2022
Por ... Reg. ...
Hora 14:58 Folio ...

06
5015

SEGUNDO OTROSI: Solicito **COPIAS DE TODO LO ACTUADO** en la denuncia formulada en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por presuntos hechos del Delito Contra La Libertad Sexual en la Modalidad De Violación Sexual, ello con la finalidad de poder brindar la asistencia legal correspondiente.

TERCERO OTROSI: Asimismo, solicito se de por apersonados a los Abogados del **Centro de Emergencia Mujer-Huánuco, Abog. Katihuska Yohari Cespedes Rivera** con Registro N° 2691 C.A.H. Teléfono Celular N° 949046849, **Abog. Edwin Mario Camarena Miranda** con Registro N° 2729 C.A.H. Teléfono Celular N° 945943197, **Abog. Zaira Lorena Ramírez Álvarez** con Registro N° 2054 C.A.H. Teléfono Celular N° 962826744, **Abog. Paola Suany Narvaez Balbuena** con Registro N° 2293 C.A.C. Teléfono Celular N° 969605471 **y Abog. Paul Carbajal Castañeda** con Registro N° 2247 C.A.H. Teléfono Celular N° 917750680, A fin de que se les brinde las facilidades del caso para la lectura del expediente judicial, asistencia a las diligencias y otros.

Huánuco, 12 de enero de 2021.

Abog. DAISY W. CLITIPA QUISPE
MIMP-PNCVFS-SAU-HCO
CAA N° 5822

07
Siete

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sumilla : **SOLICITO SE REMITA TODO LOS ACTUADOS A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TURNO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO Y OTROS.**

Sub oficial: **SO Amézquita**

Atención : Fiscal Carolina Mejia T.

SEÑOR JEFE DE LA DEPINCRI DE HUANUCO.

DAISY WENDY CUTIPA QUISPE, ABOGADO del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual- Servicio de Atención Urgente (SAU) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con registro en el CAA N° 5822, con correo electrónico daycutipa@gmail.com, casilla electrónica 108316, en representación la persona de iniciales **S.L.T.M(14)** en la Investigación seguida en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por la presunta comisión de **DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN LA MODALIDAD DE VIOLACION SEXUAL** ante Ud. Con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiéndose realizado la denuncia correspondiente ante la Depincri, **SOLICITO** que una vez concluido con las investigaciones a nivel policial ordenadas por el fiscal de turno, se **REMITA TODOS LOS ACTUADOS A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TURNO DE HUANUCO,** a fin de que el despacho fiscal **APERTURE INVESTIGACION PRELIMINAR** en contra del denunciado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** a efectos de que se disponga lo correspondiente.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
DEPINCRI PNP - HCO
MESA DE PARTES
12 ENE. 2022
Por ... Reg. ...
Hora 14:58 Folio ...

POR TANTO:

A Ud. Pido acceder a lo solicitado conforme a ley.

PRIMER OTROSI: Solicito al Representante del Ministerio Público, que de manera urgente se **SIRVASE ORDENAR** a quien corresponda se programe **la ENTREVISTA UNICA EN CAMARA GESELL** de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M(14),** debiéndose señalar fecha y hora para dicha diligencia y posterior evaluación psicológica.

SEGUNDO OTROSI: Solicito al Representante del Ministerio Público se realice la inspección técnico policial en el lugar de los hechos.

TERCERO OTROSI: Solicito al Representante del Ministerio Publico SIRVASE ORDENAR a quien corresponda se practique la pericia Psicosexual al denunciado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** con incidencia en el perfil sexual del agresor.

CUARTO OTROSI: Solicito se recabe los Antecedentes penales y judiciales del denunciado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO.**

QUINTO OTROSI: Solicito incorporar a la agraviada de iniciales **S.L.T.M(14),** al programa de UDAVIT del Ministerio Publico a efectos de que se brinde el apoyo correspondiente en su situación de agraviada.

SEXTO OTROSI: Solicito al Representante del Ministerio Publico se curse oficio al C.S. la esperanza a fin de que remita la Historia clínica de la menor agraviada.

SEPTIMO OTROSI Asimismo, luego de una preliminar investigación se podría acopiar diversos medios probatorios que contribuyan al esclarecimiento de los hechos denunciados y de encontrarse responsabilidad penal del denunciado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por el **DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN LA MODALIDAD DE VIOLACION SEXUAL, SOLICITO** que su Despacho Fiscal tramite la DETENCION PRELIMINAR de dicho sujeto, luego de ello se FORMALICE LA DENUNCIA PENAL por el delito que corresponda, y se SOLICITE A LA AUTORIDAD JUDICIAL LA PRISION PREVENTIVA correspondiente. ***SE TENGA PRESENTE***

09
nueve

OCTAVO OTROSI: Solicito que la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de turno, remita copias Certificadas de los actuados al **JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE TURNO DE HUANUCO**, a fin de que emitan medidas de protección a favor de la agraviada.

NOVENO OTROSI: Se adjunta a la presente como medio probatorio lo siguiente:

-INFORME SOCIAL NRO.012-2022-MIMP-AURORA-UAT-SAU-T/M-L.Z.S.P

A fin de que se tome en cuenta en la presente investigación.

Huánuco, 12 de enero de 2022.

Abog. DAISY W. CUTIPA QUISPE
MIMP-PNCVFS-SAU-HCO
CAA N° 5822

10
Dres

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME SOCIAL N° 012 - 2022- MIMP- AURORA-UAT– SAU/TM - L.Z.S.P.

I. DATOS GENERALES DE LA PRESUNTA AFECTADA:

- NOMBRES Y APELLIDOS : S.L.T.M.
- DNI : **61626778**
- EDAD : 14
- GRADO DE INSTRUCION : 1° GRADO DE SECUNDARIA
- SEXO : FEMENINO
- OCUPACION : ESTUDIANTE
- DOMICILIO : SECTOR NUEVO AMANECER - INVASION LA PEDROSA - C.P. LA ESPERANZA - AMARILIS
- REFERENCIA : A UNA CUADRA DE LA CUARTA CURVA DE LA PEDROSA
- TELÉFONO : 968281558 (MADRE)
- FECHA DE EVALUACION : 12/01/2022

II. DATOS DEL PRESUNTO AGRESOR:

- NOMBRES Y APELLIDOS : YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO
- DNI : **62071750**
- EDAD : 21
- OCUPACION : INDEPENDIENTE
- DOMICILIO : SECTOR NUEVO AMANECER - INVASION LA PEDROSA - C.P. LA ESPERANZA - AMARILIS
- REFERENCIA : A TRES CASAS DEL DOMICILIO DE LA USUARIA
- VÍNCULO CON LA VÍCTIMA : VECINO
- TIPO DE VIOLENCIA : SEXUAL (VIOLACIÓN SEXUAL)

III. MOTIVO DE EVALUACIÓN:

Durante la entrevista social con la señora Sonia Arza Montoya Alejandra (41), quien se identifica como la madre de la menor de iniciales S.L.T.M. (14), señala que su menor hija habría sido agredida de forma sexual (Violación sexual), a fines del mes de abril de 2021, por parte de un vecino, identificado como Yerri Carliño Muñoz Laurencio (21), hechos que se habrían suscitado en el interior del domicilio del presunto agresor. Cabe señalar que, la madre ha interpuesto denuncia de lo ocurrido ante la DEPINCRI. Asimismo, la madre indica que producto del hecho de violencia su hija se encuentra en estado de gestación.

IV. TECNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

- Visita domiciliaria.
- Entrevista.
- Cuaderno de campo.
- Observación y escucha activa.

V. COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	GRADO DE INSTRUCCIÓN	OCUPACIÓN
SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO	MADRE	41	PRIMARIA INCOMPLETA	AMA DE CASA
JOVENAL TORRES SILVESTRE	PADRE	43	SECUNDARIA INCOMPLETA	INDEPENDIENTE
ELIDIA ELIA TORRES MONTOYA	HERMANA	20	SECUNDARIA COMPLETA	AMA DE CASA
KARINA NELSA TORRES MONTOYA	HERMANA	18	SECUNDARIA COMPLETA	ESTUDIANTE
MAYCOL YOMNER TORRES MONTOYA	HERMANO	16	4to. GRADO DE SECUNDARIA	ESTUDIANTE
JEANPIERE YORDI TORRES MONTOYA	HERMANO	09	3er. GRADO DE SECUNDARIA	ESTUDIANTE
JIMMY ALVARO TORRES MONTOYA	HERMANO	05	INICIAL	ESTUDIANTE
ALISON JEYSA ROBLES TORRES	SOBRINO	03	INICIAL	ESTUDIANTE

11
once

Dinámica Familiar:

- La menor, pertenece a una familia extensa, con dinámica funcional.
- Los padres de la menor conviven 21 años y de dicha relación han concebido siete hijos/as.
- La madre de la menor menciona que desconocía del estado de gestación de su hija y que tomo conocimiento de ello por el mes de octubre de 2021, además su hija le mencionó que el presunto agresor es su vecino, quien se acercó a ella mediante engaños.
- La madre de la menor indica que, el momento de tomar conocimiento del hecho, no denuncio, por desconocimiento y porque se sentía atemorizada por las amenazas de los familiares del presunto agresor.
- La madre de la menor menciona que brindara el apoyo que requiera su menor hija.

Situación de Salud: La menor cuenta con un seguro de salud, SIS activo. La menor se encuentra en estado de gestación.

Vivienda: La menor habita en el inmueble de sus padres, el cual es propio, es de material rustico y de un piso, en el primer piso indican que hay cuatro ambientes destinados para dormitorios y cocina. El inmueble cuenta con servicios de luz eléctrica y agua potable, no tiene servicio de desagüe. El presunto agresor a tres casas del domicilio de la menor.

Situación Económica: La menor depende económicamente de sus padres, la madre de la menor se dedica a labores domésticas y su padre labora de forma independiente en el rubro de construcción.

Educación: La menor ha culminado el primer año de secundaria, su madre indica que ha presentado dificultades en sus estudios debidos a la educación virtual.

VI. **CONCLUSIONES:** La **adolescente S.L.T.M. (14),** ha sido presunta víctima de **VIOLENCIA SEXUAL (violación sexual),** en tal sentido después de haber realizado la evaluación social se encontrarían en **RIESGO SEVERO** ya que se detectaron factores que ponen en riesgo la salud, tranquilidad y bienestar de la misma.

VII. **FACTORES DE RIESGO:**

De la presunta afectada:

- Vulnerabilidad por su condición de género
- Vulnerabilidad por su edad.
- Presenta Síndrome de Indefensión.
- Se encuentra en estado de gestación.
- Vive cerca del domicilio del presunto agresor.

Del presunto agresor:

- Ha perpetrado actos de violación sexual en contra la presunta agraviada.
- Se acercó a la presunta agraviada mediante engaños.
- Vive cerca de la menor presunta agraviada.

VIII. **REDES DE SOPORTE FAMILIAR:**

Se identifica como red de soporte familiar de la usuaria a:

- Madre: Sonia Montoya Alejandro - 968281558
- Padre: Jovenal Torres Silvestre - 942775516
- Hermana: Elidia Torres Montoya - 952450321

IX. **RECOMENDACIONES:**

- Se sugiere se haga de conocimiento a las autoridades correspondientes.
- Se sugiere **otorgar medidas de protección** a la menor agraviada a fin de salvaguardar su integridad tanto física como emocional.

12
Docs

- Se sugiere como medida de protección el cese de todo tipo de violencia en agravio de la menor agraviada.
- Se sugiere como medida de protección el impedimento de acercamiento a la menor agraviada.
- Se sugiere como medida de protección la prohibición de comunicación con la menor agraviada.
- Se sugiere que la agraviada reciba atención psicológica especializada.
- Se sugiere que el presunto agresor reciba tratamiento reeducativo.
- Se sugiere que la comisaria realice rondas y patrullaje alrededor de la zona y vivienda de la usuaria.
- Se sugiere intervención profesional especializada y seguimiento social.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

LIC. TRABAJO SOCIAL
CTSP 11213

13
Trece


REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI CUI 47720505- 0
Primer Apellido
MONTOYA
Segundo Apellido
ALEJANDRO
Pre Nombres
SONIA ARZA
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
05 05 1980 090324
Sexo F
Estado Civil S
Fecha Inscripción 22 04 2010
Fecha Emisión 02 10 2021
Fecha Caducidad 27 07 2029
I<PER47720505<0<<<<<<<<<<<<<<<
8008080F2907273PER<<<<<<<<<<<4
MONTOYA<<SONIA<ARZA<<<<<<<<<<<


CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento HUANUCO
Provincia YAROWILCA
Distrito APARICIO POMARES
Dirección C.POBLADO YACHAS
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 284357
Indice Dar
000241
0048

14
cultura

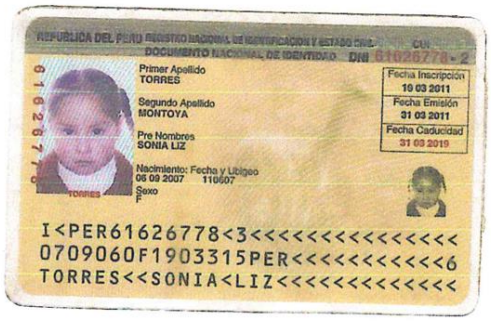
REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 61026778 - 2
Primer Apellido
TORRES
Segundo Apellido
MONTOYA
Pre Nombres
SONIA LIZ
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
06 09 2007 110607
Sexo
F
Fecha Inscripción
10 03 2011
Fecha Emisión
31 03 2011
Fecha Caducidad
31 03 2019
I<PER61626778<3<<<<<<<<<<<<<<<
0709060F1903315PER<<<<<<<<<<<6
TORRES<<SONIA<LIZ<<<<<<<<<<<<<

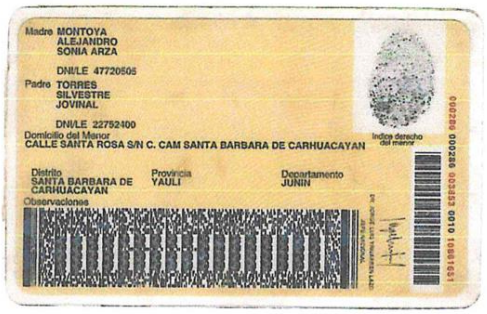
Madre MONTOYA
ALEJANDRO
SONIA ARZA
DNI/LE 47720505
Padre TORRES
SILVESTRE
JOVINAL
DNI/LE 22752400
Domicilio del Menor
CALLE SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Indice derecho del menor
Distrito
SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Provincia
YAULI
Departamento
JUNIN
Observaciones

15
Quince

SIRDIC

Sistema de Registro de Denuncias de Investigación Criminal

Resultado de Busqueda

SÓLO PARA IDENTIFICACIÓN

Zoom In | Normal



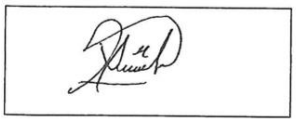

DNI	62071750
Apellido Paterno	MUÑOZ
Apellido Materno	LAURENCIO
Nombres	YERRI CARLIÑO
Fecha Nacimiento	2000-06-17
Sexo	MASCULINO
Estado Civil	SOLTERO
Grado Instruccion	PRIMARIA-3ER GRADO
Estatura	1.6 MTS.
Departamento Nacimiento	HUANUCO
Provincia Nacimiento	PACHITEA
Distrito Nacimiento	MOLINO
Fecha Expedición	2020-11-10
Nombre Padre	CESAR
Nombre Madre	AMARANDA
Fecha Inscripción	2009-12-17
Departamento Domicilio	HUANUCO
Provincia Domicilio	HUANUCO
Distrito Domicilio	AMARILIS
Domicilio	JR. JESUS DE NAZARENO CPME. LA ESPERANZA
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Restricción	NINGUNA
Caducidad	2025-07-11

Consulta solo para uso interno de:

Usuario: **31971505**

Fecha:
12/01/2022 11:54 a.m.

Hoja Informativa emitida a través de Consultas en Línea Intranet, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

Copyright © 2009 DIRTIC-DIVINF Todos los Derechos Reservados.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ
PODER JUDICIAL
CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

(Válido para uso Jurisdiccional/Fiscal)

REGISTRO NACIONAL DE CONDENAS

NRO. DE CERTIFICADO
4382662

Carece de validez sin el refrendo del magistrado operador

ORG. JURISDICCIONAL SOLICITANTE	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN		
FISCAL	JOSE LUIS CHIRINOS ÑASCO	N°	00000002006014505202241 80

SE CERTIFICA QUE :

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
MUÑOZ	LAURENCIO	YERRI CARLIÑO

GENERALES DE LEY

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
D.N.I. 62071750	HUANUCO	17/06/2000
NOMBRE DEL PADRE	**NOMBRE DE LA MADRE**	
CESAR	AMARANDA	

NO REGISTRA ANTECEDENTES

RÚBRICA O CERTIFICACIÓN DEL MAGISTRADO/FISCAL

Fecha Solicitud:	31/03/2022 08:48:06
Fecha Impresión:	31/03/2022 08:48:08

ABG. ANNY REYES LAUREL
Jefa del Registro Nacional Judicial
GERENCIA GENERAL

USUARIO: 41612049

Consulta de Principio de Oportunidad

Resultado de la Busqueda: MUÑOZ LAURENCIO YERRI CARLIÑO

No se encontraron resultados de la búsqueda :

MUÑOZ LAURENCIO YERRI CARLIÑO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO. NO TIENE NINGÚN VALOR NI EFECTO LEGAL, NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO NI JUDICIAL.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACIÓN

Consulta de Casos Fiscales a Nivel Nacional

Resultado de la Busqueda: Apellidos y nombres: MUÑOZ LAURENCIO YERRI CARLIÑO

Reporte al 31/03/2022 08:44

No se encontraron resultados de la búsqueda :

Apellidos y nombres: MUÑOZ LAURENCIO YERRI CARLIÑO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO. NO TIENE NINGÚN VALOR NI EFECTO LEGAL, NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO NI JUDICIAL.

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO
AGRAVIADA : INICIALES S.L.T.M. (14)
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

DISPOSICIÓN DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS PRELIMINARES

DISPOSICIÓN NUMERO: UNO

Huánuco, treinta y uno de Marzo
Del dos mil veintidós.

I.- AUTOS Y VISTOS

El Oficio N° 2078-2022-SCG-PNP/V-MACREPOL-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-HCO-DEPINCRI HCO/SECINCRO-AREINROB, procedente del Departamento de Investigación Criminal – DEPINCRI – Huánuco, que contiene actuados policiales respecto a la denuncia presentada Sonia Arza Montoya Alejandro, contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el presunto delito de Violación Sexual contra la menor de iniciales S.L.T.M. (14); y:

II.- HECHO MATERIA DE INVESTIGACIÓN

De los actuados policiales se advierte que la denuncia de fecha 12 de Enero del 2022, presentada por Sonia Arza Montoya Alejandro, contra **YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO,** manifestando que su menor hija de iniciales S.L.T.M. (14), fue víctima del presunto delito de Violación Sexual, hecho que se habría tenido lugar el día 25 de abril del 2021 a horas 16:00 aproximadamente, en el domicilio del agresor ubicado en el Sector Nuevo Amanecer – La Esperanza – Amarilis – Huánuco (cuando la menor tenía 13 años de edad), indicando que se percató del embarazo de su menor hija agraviada el 20 de octubre del 2021, puesto que no le llegaba la menstruación, entonces obligó a la menor agraviada a pasar el test de embarazo, dando un resultado positivo para embarazo, asimismo la denunciante procedió a llevar a su menor hija a un centro médico a realizarle una ecografía, indicándole el médico que tiene un aproximado de siete meses de embarazo, por lo que la denunciante regreso a su domicilio junto con su menor hija para preguntarle quien es el padre del bebé, y su hija le refiere que esta embaraza del vecino Yerri, es entonces que la denunciante se quedó en shock y no sabía que decirle a su hija, ya que es una pequeña y muy joven para estar embarazada, no se realizó la denuncia correspondiente a tiempo porque la denunciante recibía amenazas de muerte si lo hacía, por parte de la madre del denunciado.

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO

III.- TIPIFICACIÓN DEL DELITO DENUNCIADO

3.1.- Que, los hechos denunciados en agravio de la menor de iniciales de iniciales **S.L.T.M. (14)** se encuentra tipificado en el delito contra La Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual en Menores de Edad, establecido en el artículo 173° del Código Penal:

> "Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad: El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua."

IV.- FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN

4.1.- Las diligencias preliminares tienen por objeto desarrollar una actividad de investigación que permita obtener los elementos de convicción, los cuales coadyuven al Fiscal a determinar si debe formalizar la investigación (artículo 330.1° del Código Procesal Penal).

4.2.- El numeral 2 del 334° del código procesal penal, modificado mediante Ley Nº 30076, que prescribe, que **el plazo de las diligencias preliminares, es de sesenta días** y que no obstante a ello, el Fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación, en el presente caso se tiene que se deben recabar diversos elementos de convicción que determinen la responsabilidad o no del investigado atendiendo que este despacho Fiscal tiene diligencias programadas hasta la quincena de enero hace necesario que se fije un plazo prudencial para poder llevar a cabo todas las diligencias a señalarse.

4.3.- La UDAVIT, es la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, es un programa creado para darte apoyo y orientación; el cual cuenta con los servicios de Acogimiento, Atención psicológica, Asistencia legal, y Asistencia social; siendo así resulta necesario, incorporar a la agraviada al Programa de la UDAVIT a efectos de reciban asistencia

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO

V.- MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE DILIGENCIAS FISCALES

5.1.- El Gobierno Peruano a través del Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario, la misma que fue ampliada mediante el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, de fecha 04 de junio del 2020 por noventa días más Decreto Supremo Nº 027-2020-SA del 28 de agosto del 2020, con el decreto Supremo N° 031-2020-SA, de fecha 26 de

noviembre del 2020, el decreto supremo N° 009-2021-SA del 18 de febrero del y decreto supremo N° 003-2022 -SA del 21 de enero del 2022.

5.2.- Por su parte La Fiscalia de la Nación Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 610-2020-MP-FN de fecha 21 de abril de 2020, dispuso autorizar a los Fiscales a nivel nacional de todos los niveles que en forma excepcional durante el estado de emergencia sanitaria por el covid-19 puedan utilizar medios tecnológicos para el desarrollo de las distintas diligencias fiscales, siempre que no vulnere norma procesal alguna y se garantice el derecho de defensa.

VI.- DISPOSICIÓN

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones que confieren el artículo 159°, numeral 4, de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos 1° y 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público y de lo establecido en el artículo VII del Título Preliminar, y artículos 329°, 330° y 334.2° del Código Procesal Penal, el Fiscal que suscribe:

DISPONE:

6.1.- APERTURAR INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN SEDE FISCAL por el plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS,** en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por el presunto delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14).**

6.2.- REALIZAR las siguientes diligencias:

1. **EMITIR** el requerimiento de **PRUEBA ANTICIPADA** ante del Juez de Investigación Preparatoria de Amarilis, a efectos de recepción la entrevista única en cámara Gesell de la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** la misma que se tramitará mediante Prueba Anticipada, una vez se haya notificado válidamente al investigado.
2. **SE RECABE** de la División Médico Legal de Huánuco el Reconocimiento Médico Legal-Lesiones; el examen de Integridad Sexual y el Examen gineco Obstétrico practicado a la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14 años).**
3. **SE REALICE** la pericia psicológica a la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** una vez haya brindado su declaración en Prueba Anticipada.
4. **SE RECABE** la declaración testimonial de **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO** el día **29 de abril del 2022 a las 10:00 horas**, diligencia que se realizará de manera virtual mediante el aplicativo google meet, por lo que deberá conectarse directamente al link**: meet.google.com/fvk-kbrj-for** cinco minutos antes de la hora señalada**.** Debiendo encontrarse en un lugar con adecuado acceso a internet sin interferencias ni ruidos que perturben el normal de la desarrollo de la diligencia; en caso de no poder

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPEC- HCO.

acceder a la plataforma virtual podrá asistir de manera presencial en la fecha y hora señalada al Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco sito en el Jr. Dos de Mayo N° 1860 – 6to piso – Huánuco, respetando las normas de bioseguridad.

5. **SE RECEPCIONE** la declaración del investigado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO**, una vez que se haya realizado la prueba anticipada.
6. **SE REALICE** la pericia de perfil psicosexual al investigado **YERRY CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** para tal efecto deberá concurrir a este despacho fiscal en horario de oficina para extenderle el oficio correspondiente.
7. **SE REALICE** la inspección domiciliaria en el lugar de los hechos, una vez se haya recabado la entrevista única de la menor agraviada.
8. **SE REMITAN** copias certificadas al Juzgado de Familia de Turno, con la finalidad que otorgue las medidas de protección a favor de la menor agraviada.
9. **SE PONE DE CONOCIMIENTO** a los sujetos procesales que cualquier escrito podrán hacerlo a través del correo electrónico de mesa de partes de esta fiscalía: mesa5fppchco@gmail.com, señalando el número de carpeta fiscal, y el celular **950110090** para coordinar el enlace correspondiente.
10. **SE REQUIERE** al denunciado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO a** efectos de que, en el plazo de **tres días** de notificado, **CUMPLA** con designar un abogado defensor de su libre elección, sin perjuicio de ello **CÚRSESE** el oficio correspondiente a la Oficina de la Defensa Pública de Huánuco, a efectos de que designe un abogado defensor a efectos de que asuma su defensa.
11. **Se PRACTIQUE** la diligencia de extracción de muestras de ADN para el día **02 de mayo del 2022, a horas 10:00 Y 11:00** según corresponda, diligencia a la que deberá concurrir de manera obligatoria la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** conjuntamente con su menor hijo, debidamente acompañados de Sonia Arza Montoya Alejandro, progenitora de la agraviada, y de su abogada defensor si lo considera necesario. Y el denunciado **Yerri Carliño Muñoz Laurencio** debidamente acompañado de su abogado defensor. **Bajo apercibimiento** en caso de inconcurrencia de ser conducido compulsivamente y/o solicitar lo pertinente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria. Quienes deberán apersonarse al Instituto de Medicina Legal – Huánuco, ubicado en Jr. 28 de Julio Nº1114-2do Piso, lugar en el cual se realizará la referida diligencia. **CÚRSESE** los oficios respectivos a la Subgerencia de Laboratorio de Biología Molecular y Genética del Instituto de Medicina Legal – Lima, así como a la División Médico Legal de Huánuco.

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO.

12. **SE REALICEN** las diligencias útiles y pertinentes que permitan el esclarecimiento de los hechos.

6.3.- SE INCORPORE a la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14 años)** a la Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Huánuco. **OFICIANDOSE** con dicho fin.

6.4.- AUTORIZAR la notificación de la presente disposición por cualquier medio virtual y/o tecnológico o en su defecto por conducto regular.

Interviene la suscrita en mérito a la Resolución N° 000665-2022-MP-FN-PJFSHUANUCO de fecha 14 de febrero del 2022.

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO.

ECBZ/ditz.-

E

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE JUZGADOS DE FAMILIA - JR. HUALLAYCO Nº 1326, Juez:ROMERO GUIA Teodorico Cesar FAU 20573016786 soft, Fecha: 19/01/2022 18:04:46,Razon: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE JUZGADOS DE FAMILIA - JR. HUALLAYCO Nº 1326, Secretario:TUCTO CRISTOBAL Ana Maria FAU 20573016786 soft, Fecha: 19/01/2022 18:22:58,Razon: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

Corte Superior de Justicia de Huánuco
TERCER JUZGADO DE FAMILIA
Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
Jr. Huallayco Nº 1326 (4to piso) - Huánuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 13 de enero de 2022

EXP. N°0152-2022-FT

OFICIO N°341 -2022-3er-JEF-CSJ-HN/PJ 4/8-2022 Dra. Cindy

Señor:
FISCAL DE LA QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo y a la vez **REMITIRLE** copia certificada del **Auto de Medida de Protección N° 141 -2022,** contenido en el expediente signado con el número **0152-2022-FT**, seguido a favor de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)** contra **Yerri Carliño Muñoz Laurencio,** sobre *Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – Violencia Sexual*, a fin de que su digno despacho proceda conforme a sus atribuciones, ello en virtud a lo estipulado en el artículo 21º del T.U.O. de la Ley N°30364. Va a folios (13) para los fines de l ey.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

PODER JUDICIAL

Documento firmado digitalmente
TEODORICO CESAR ROMERO GUIA
Juez
Tercer Juzgado de Familia de Huánuco
Sub Espec. Violencia C. Mujer e Int. G.F.

MINISTERIO PUBLICO
3ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
01 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora: 10:15 Reg. Nº

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - HUANUCO

UNIDAD PNP
DEPINCRI HUANUCO

Fecha Imp : 12/01/2022 12:23 Hrs

O.P Imp. : SO.3RA. PNP ERICK FRANCIS AMEZQUITA DEL AGUILA

Nro de Orden : 22066974 Clave : Scd0LzA1

ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA

Tipo	DENUNCIA	Fecha y Hora Registro	12/01/2022 12:20:04 Hrs.
Formalidad	VERBAL	Fecha y Hora Hecho	25/04/2021 16:00:00 Hrs.
Condición de la Denuncia		[DEPINCRI] DENUNCIA DIRECTA Nro : 81	

Código QR

TIPIFICACION

- FUERO COMUN/LIBERTAD (DELITO)/VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL/VIOLACION SEXUAL

LUGAR DEL HECHO

HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS / AVENIDA SECTOR NUEVO AMANECER LA ESPERANZA MZ :

DENUNCIANTE

- 1) SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO(41), CON FECHA DE NACIMIENTO 08/08/1980 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47720505

AGRAVIADO

- 1) SONIA LIZ TORRES MONTOYA(14), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/09/2007 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 61626778, OCUPACIÓN : ESTUDIANTE, DIRECCIÓN : HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS : SECTOR NUEVO AMANECER LA ESPERANZA

DENUNCIADO

- 1) YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO(21), CON FECHA DE NACIMIENTO 17/06/2000 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 62071750, DIRECCIÓN : HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS : JR. JESUS DE NAZARENO CPME. LA ESPERANZA

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ LA PERSONA DE INICIALES SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO. (41), IDENTIFICADA CON DNI. N° 47720505, MANIFESTANDO QUE SU MENOR HIJA DE INICIALES S.L.T.M (14), IDENTIFICA CON DNI N°61626778, FUE VÍCTIMA DEL PRESUNTO DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL - VIOLACIÓN SEXUAL, HECHO QUE HABRÍA SUSCITADO EL DÍA 25ABRIL2021 A HORAS 16:00 APROX., SEGÚN REFIERE LA RECURRENTE QUE SE PERCATÓ DEL EMBARAZO DE SU MENOR HIJA AGRAVIADA 20OCT21, NO LE LLEGABA LA MENSTRUACIÓN YA QUE LA DENUNCIANTE CUIDA A SUS HIJAS DE ESA MANERA, ENTONCES LA DENUNCIANTE LE OBLIGO A LA MENOR AGRAVIADA A PASAR POR UN TEST DE EMBARAZO, LOGRANDO REALIZARSE Y ARROJANDO UN RESULTADO POSITIVO PARA EMBARAZO, ASIMISMO LA DENUNCIANTE PROCEDIÓ A LLEVAR A SU MENOR HIJA A UN CENTRO MÉDICO A REALIZAR UNA ECOGRAFÍA, ES EN ESE MOMENTO QUE EL MEDICO LE MENCIONA QUE TIENE UN APROXIMADO DE SIETE MESES DE EMBARAZO, POR LO QUE LUEGO LA DENUNCIANTE REGRESO A SU DOMICILIO JUNTO A SU MENOR HIJA AGRAVIADA PARA PREGUNTARLE QUIEN ES PADRE DEL BEBE, Y SU HIJA LE REFIERE QUE ESTÁ EMBARAZADA DEL VECINO YERRI (DENUNCIADO), ES ENTONCES QUE LA DENUNCIANTE SE QUEDÓ EN SHOCK Y NO SABÍA QUE DECIRLE A SU HIJA, YA QUE ES UNA PEQUEÑA Y MUY JOVEN PARA ESTAR EMBARAZA, ENTONCES NO SE REALIZÓ LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE A TIEMPO POR EL MOTIVO DE QUE LA SEÑORA DENUNCIANTE RECIBÍA AMENAZAS DE MUERTE SI LO HACÍA POR PARTE DE LA MADRE DEL DENUNCIADO, TOLO LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO, HECHO QUE SE DIO CONOCIMIENTO AL FISCAL DE TURNO DR. CAROLINA MEJIA TORRES, FISCAL PROVINCIAL DE LA 5TA FPPC-HCO, QUIEN DISPUSO SE REALICE LAS DILIGENCIAS URGENTES E INAPLAZABLES PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

SA-31971505 CPF
Erick F. AMEZQUITA DEL AGUILA
SO3 PNP

DENUNCIANTE

Sonia Montoya Alejandro
47720505

Escaneado con CamScanner

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de la Mujer | Programa Nacional Aurora

EXPEDIENTE :
ESPECIALISTA :
ESCRITO N° : **01- 2022**
SUMILLA : **SOLICITO MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y OTRO.**

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE TURNO-HUÁNUCO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO
MODULO DE FAMILIA
RECIBIDO
12 ENE 2022
Hora: 15:20 Firma:
GRACE J. RIOS SHAHUANO

DAISY W. CUTIPA QUISPE, con registro en el CAA N° 5822, abogada del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – Servicio de Atención Urgente (SAU) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con correo electrónico daycutipa@gmail.com, **con número de celular 973214386, con casilla electrónica 108316** señalando domicilio procesal en las instalaciones del **CENTRO EMERGENCIA MUJER COMISARIA DE AMARILIS** ubicado en la **Av. Los Girasoles S/N del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco,** ante Ud. digo:

I. PETICIÓN:

Que, al amparo de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 16° y 22° de la Ley N° 30364, "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar", modificado por el Decreto Legislativo N° 1386, **SOLICITO SE DICTE MEDIDAS DE PROTECCIÓN** por la Comisión del **DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN SU MODALIDAD VIOLACION SEXUAL** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M(14)** Identificada con DNI Nro.61626778, la misma que la dirijo en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO** Identificado con DNI N° 62071750 a quien se le deberá de notificar en su domicilio cito en el Sector nuevo amanecer-Invasión la Pedroza-Distrito de Amarilis (Ref. por la cuarta curva de la Pedroza).

PODER JUDICIAL

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del art. 16° de la referida norma, solicito que en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, **SE CELEBRE LA AUDIENCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CAUTELARES**, en observancia del Principio de Intervención Inmediata y Oportuna enunciado como una de las directrices rectoras en la interpretación y aplicación de la Ley N° 30364 y, asimismo, se considere las Medidas sugeridas dentro del cuerpo de la denuncia o se adopten aquellas que cumplan los fines tuitivos del proceso especial, practicándose a su vez los apercibimientos de ley pertinentes.

En tal sentido, **SOLICITO** a usted se sirva dictar **MEDIDAS DE PROTECCIÓN INMEDIATAS Y URGENTES** a favor de mi patrocinada, con la finalidad de GARANTIZAR Y RESGUARDAR SU INTEGRIDAD FISICA, PSÍQUICA Y MORAL, las mismas que consisten en las siguientes:

A. CESE DE TODO TIPO DE VIOLENCIA EN AGRAVIO DE LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES **S.L.T.M(14)** YA SEA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL POR PARTE DEL DENUNCIADO.

B. IMPEDIMENTO DE TODO TIPO DE ACOSO A LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES **S.L.T.M(14)** POR PARTE DEL DENUNCIADO.

C. PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO O PROXIMIDAD A LA VÍCTIMA EN CUALQUIER FORMA, A SU DOMICILIO, CENTRO DE TRABAJO Y OTRAS DONDE AQUELLA REALICE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS, A UNA DISTANCIA IDÓNEA PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD.

D. PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN CON LA VÍCTIMA VÍA EPISTOLAR, TELEFÓNICA, ELECTRÓNICA, VÍA CHAT Y REDES SOCIALES.

E. TRATAMIENTO PSICÓLOGICO PARA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES **S.L.T.M(14)**

F. SE DISPONGA POR PARTE DEL DESPACHO JUDICIAL SE EFECTUE RONDAS Y/O PATRULLAJE POLICIAL, POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU DEL SECTOR (COMISARIA DE AMARILIS), EN EL DOMICILIO DE LA AGRAVIADA.

II. FUNDAMENTACION FACTICA:

PRIMERO: Siendo el dia 12 de enero de 2021 se presentó la persona de iniciales Sonia Arza Montoya Alejandro, manifestando que su menor hija de iniciales S.L.T.M(14), fue víctima del presunto Delito Contra La Libertad Sexual Violacion Sexual, hecho que habría suscitado el día 25 abril 2021 a horas 16:00 aprox. Según refiere la recurrente que se percató del embarazo de su menor hija agraviada el 20 de Octubre del año 2021.ya que no le llegaba la menstruación ya que la denunciante cuida a sus hijas de esa manera entonces la denunciante le obligo a la menor agraviada a pasar por un test de embarazo, logrando realizarse y arrojando un resultado positivo para embarazo, asimismo la denunciante procedió a llevar a su menor hija a un centro médico a realizar una ecografía, es en ese momento que el médico le menciona que tiene un aproximado de siete meses de embarazo, por lo que luego la denunciante regreso a su domicilio junto a su menor hija agraviada para preguntarle guíen es padre del bebe, y su hija le refiere que está embarazada del vecino Yerri (denunciado), es entonces que la denunciante se quedó en shock y no sabía que decirle a su hija ya que es una pequeña y muy joven para estar embaraza entonces no se realizó la denuncia correspondiente a tiempo por el motivo de que la señora denunciante recibía amenazas de muerte si lo hacía por parte de la madre del denunciado.

SEGUNDO: Señor Juez, es por tal razón que solicito se dicte las medidas de protección correspondientes a favor de la menor agraviada con el fin de salvaguardar su integridad física y emocional; toda vez que como víctima se tiene a una menor, más aún que el denunciado se encuentra en libertad.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Mi pretensión encuentra amparada y fundamentada en normas disciplinadas tanto en el ámbito nacional como supranacional:

1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer - CEDAW, aprobada por Resolución Legislativa N° 25278 del 04 de junio de 1982, ratificada el 20 de agosto de 1982, con vigencia desde el 13 de octubre de 1982.

   Artículo 3°: Los Estados Partes tomarán en todas las esferas y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

   Artículo 4°, numeral 1: La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer; no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero en ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Convención de Belém do Pará, aprobado por Resolución Legislativa N° 26583 del 25 de marzo de 1993, vigente desde el 04 de julio de 1996. Artículo 7°: "Los Estados Partes condenan todo tipo de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios, medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: (….). d) Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad. (…), f) Establecer procedimientos legales, justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.

3. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1993.
4. Constitución Política del Perú
   Artículo 1°: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado".

Artículo 2°, inc. 24, literal h): "Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes. Cualquiera puede pedir de inmediato el examen médico de la persona agraviada o de aquella imposibilitada de recurrir por sí misma a la autoridad..."

Artículo 4°: "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia..."

5. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar - Ley N° 30364.

IV. MEDIOS PROBATORIOS.

a) Ficha Reniec de DNI de la menor de iniciales **S.L.T.M(14)**

b) Copia simple de denuncia policial

c) Informe social Nro. 012-2022-MIMP-AURORA-UAT-SAU/TM-L.Z.S.P

d) Copia de Ficha reniec Yerri Carliño Muñoz

e) Cartilla de información adicional

V. ANEXOS.

1.A Copia simple de DNI de la menor de iniciales **S.L.T.M(14)**

1.B Copia simple de denuncia policial

1.C Informe social Nro. 012-2022-MIMP-AURORA-UAT-SAU/TM-L.Z.S.P

1.D Copia de Ficha reniec Yerri Carliño Muñoz

1.E Cartilla de información adicional.

POR TANTO:

A Ud. Pido dictar las medidas de protección solicitadas conforme a ley.

PRIMER OTROSI: Finalmente SOLICITO que se brinde las facilidades del caso para la lectura del expediente judicial, asistencia a las diligencias y otros, a los Abogados del **Centro Emergencia Mujer Comisaria Amarilis, Abog. Katihuska Yohari Cespedes Rivera** con Registro N° 2691 C.A.H. Teléfono Celular N° 949046849, **Abog. Edwin Mario Camarena Miranda** con Registro N° 2729 C.A.H. Teléfono Celular N° 945943197, **Abog. Zaira Lorena Ramírez Álvarez** con

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de la Mujer | Programa Nacional Aurora

Registro N° 2054 C.A.H. Teléfono Celular N° 962826744, **Abog. Paola Suany Narvaez Balbuena** con Registro N° 2293 C.A.C. Teléfono Celular N° 969605471 **y Abog. Paul Carbajal Castañeda** con Registro N° 2247 C.A.H. Teléfono Celular N° 917750680, **SE TENGA PRESENTE**

Huánuco, 12 de enero de 2022.

Abog. DAISY W. CUTIPA GUERRE
MIMP-PNCVFS-SAU-HCO
CAA N° 5822

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE JUZGADOS DE FAMILIA - JR. HUALLAYCO N° 1326, Juez:ROMERO GUIA Teodorico Cesar FAU 20573016786 soft, Fecha: 19/01/2022 18:04:15,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judic HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE JUZGADOS DE FAMILIA - JR. HUALLAYCO N° 1326, Secretario:TUCTO CRISTOBAL Ana Maria FAU 20573016786 soft, Fecha: 19/01/2022 19:22:58,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / HUANUCO,FIRMA DIGITAL

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Huánuco
TERCER JUZGADO DE FAMILIA
Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar
Jr. Huallayco Nº 1326 (4to piso) - Huánuco

3° JUZGADO DE FAMILIA SUBESPEC. VIOLENC. C. MUJER E INT. GF

EXPEDIENTE : 00152-2022-0-1201-JR-FT-03
MATERIA : VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
JUEZ : ROMERO GUIA TEODORICO CESAR
ESPECIALISTA : TUCTO CRISTOBAL ANA MARIA
AGRESOR : MUÑOZ LAURENCIO, YERRI CARLIÑO
VÍCTIMA : T M, SL

AUTO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN N°141- 2022

Resolución N°01
Huánuco, trece de enero
De dos mil veintidós. -

AUTOS Y VISTOS: Los actuados en la presente denuncia, y puestos los autos a Despacho, el señor Juez del Tercer Juzgado de Familia de Huánuco - Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, procede a expedir la presente resolución, Al Principal:

I. ASUNTO:

La denuncia interpuesta contra **Yerri Carliño Muñoz Laurencio** sobre actos de violencia contra las mujeres – Violencia Sexual, en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14).**

II. ANTECEDENTES

Denuncia

Mediante escrito de denuncia presentado por la abogada del SAU Huánuco, donde solicita se dicte medidas de protección a favor de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)** por los presuntos actos de violencia sexual perpetrado en su contra por su vecino **Yerri Carliño Muñoz Laurencio,** desprendiéndose de los fundamentos de hecho lo siguiente: *"... el día 12 de enero de 2022 se presentó ante la DEPINCRI Huánuco, la señora Sonia Arza Montoya Alejandro manifestando que su menor hija de iniciales S.L.T.M. (14) habría sido víctima de actos de violación sexual por parte de su vecino Yerri Carliño Muñoz Laurencio, el día 25 de abril de 2021 a las 16:00 hora aprox., en circunstancias que la recurrente se percató el 20 de octubre de 2021 que su menor hija se encontraba embarazada, pues no le llegaba la menstruación, sacándole una prueba de embarazo, la cual arrojó positivo, (...) posterior a ello habria llevado a su menor hija a que le realicen una ecografía, donde el médico le dijo que su menor hija tenía 7 meses de embarazo (...) volviendo a su domicilio la denunciante le preguntó a su hija sobre la paternidad del bebé, contestando que es su vecino Yerri (...), agrega la denunciante que no realizó su denuncia oportunamente debido a que recibia amenazas de muerte por parte de la madre del denunciado (...)".*

TUCTO CRISTOBAL ANA MARIA
SECRETARIA JUDICIAL
Tercer Juzgado de Familia
Corte Superior de Justicia de Huánuco

III. FUNDAMENTOS

Defensa de la persona humana y el derecho a la integridad personal

1. La Constitución, en su artículo primero, establece que "[l]*a defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado*".

Esta disposición constitucional es la "piedra angular" de los derechos fundamentales de las personas y, por ende, de todo el ordenamiento jurídico. En ese sentido la dignidad es el parámetro fundamental de la actividad del Estado y de la sociedad, así como la *fuente* de los derechos fundamentales, proyectándose como un principio de actuaciones positivas para el libre desarrollo de la persona y de sus derechos.

2. En la medida en que los derechos fundamentales constituyen una manifestación de la dignidad de la persona humana, estos tienen una posición central en el ordenamiento jurídico. Esa *centralidad* implica, la previsión de mecanismos jurídicos que garanticen su eficacia real, tanto el derecho subjetivo de las personas, como el conjunto de valores y bienes constitucionales que son igualmente protegidos. Ello justifica que nuestra Constitución haya previsto determinadas "garantías constitucionales"[1], a fin de salvaguardar el principio de supremacía jurídica de la Constitución y la vigencia efectiva de los derechos fundamentales.
3. La Convención Americana sobre Derechos Humanos señala en su artículo 5° que " *Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral*". En este sentido la Constitución recoge esta norma al señalar que: "*Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o tratos inhumanos o humillantes*"[2]. En este contexto jurídico, el Tribunal Constitucional, ha señalado que el contenido esencial del derecho a la **integridad personal** comporta los ámbitos físico, psíquico y moral, atributos que constituyen la esencia mínima e imperturbable de la esfera subjetiva del individuo.
4. El derecho a la integridad personal supone, ante todo, la protección del individuo frente a acciones contrarias a su dignidad. Por tanto, es posible afirmar que el interés directamente protegido en el derecho a la integridad se concreta en un interés, a su corporeidad humana, como expresión directa de la dignidad humana, frente a los potenciales abusos del Estado y de los particulares[3].

De la tutela jurisdiccional de los sujetos de protección de la Ley N°30364

5. La Ley N° 30364 "*Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes de Grupo Familiar*" establece en su artículo 7, los sujetos de protección, que son: **a)** Las mujeres durante todo su ciclo de vida: niña, adolescente, joven, adulta y adulta mayor; y **b)** Los miembros del grupo familiar. Entiéndase como tales, a los cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, padrastros, madrastras, o quienes tengan hijas o hijos en común; las y los ascendientes o descendientes por consanguinidad, adopción o por afinidad; parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad o adopción y segundo grado de afinidad; y quienes habitan en el mismo hogar siempre que no medien relaciones contractuales o laborales, al momento de producirse la violencia.
6. Es así que la mencionada norma, precisa en su artículo 9°, en concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Convención de Belém do Pará[4], que las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de toda forma de discriminación, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación.
7. Para tal efecto, el estado ha establecido mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas, así como la reparación del daño causado, y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

TUCTO CRISTOBAL ANA MARIA
SECRETARIA JUDICIAL
Tercer Juzgado de Familia
Corte Superior de Justicia de Huánuco

---

[1] Artículo 200°.
[2] Artículo 2°, inciso 24), apartado h).
[3] PLACIDO VILCACHAGUA, Alex F. *El Derecho a la integridad Personal en la Doctrina y la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano*. En: Dialogo con la Jurisprudencia N° 66, Año 9, Marzo de 2004.
[4] Inciso "6" del artículo 3° de la Convención de Belém do Pará.

Definición de violencia contra las mujeres

8. La violencia contra la mujer es definida por el artículo 1° de la " *Convención de Belem Do Pará*", como *"cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*"; por tanto la violencia contra la mujer tiene múltiples manifestaciones.[5]
9. De ahí que la Ley N° 30364 *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes de Grupo Familiar*, en vigencia desde el 24 de noviembre de 2015, señala en su artículo 5°, que la violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Agrega a su vez el Reglamento de la referida Ley, que este tipo de violencia se realiza en el contexto de violencia de género, entendida ésta como una manifestación de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad, a través de relaciones de dominio, de control, de ejercicio de poder, de sometimiento y subordinación.
10. El Reglamento de la Ley 30364, en su artículo 4º, numeral 5, nos precisa que la violencia sexual efectuada contra niñas, niños y adolescentes, es toda conducta con connotación sexual realizada por cualquier persona, aprovechando la **condición** de especial vulnerabilidad de las niñas, niños o adolescentes, o aprovechando su cargo o posición de poder sobre las mismas, afectando su indemnidad sexual, integridad física o emocional, así como la libertad sexual de acuerdo a lo establecido por el Código Penal y la jurisprudencia de la materia. No es necesario que medio violencia o amenaza para considerar la existencia de violencia sexual.

Tipos de violencia

11. La Ley N° 30364 en su artículo 8° señala los ti pos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, siendo: a) violencia física, b) violencia psicológica, c) violencia sexual y, d) violencia económica o patrimonial. Así, la *violencia física* es la acción o conducta que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación. En tanto, la *violencia psicológica* es la acción o conducta, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Por otro lado, la *violencia sexual* está constituida por acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción, incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno, asimismo, la exposición a material pornográfico, entre otros. Por último, la *violencia económica o patrimonial* es la acción u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrantes del grupo familiar, a través de: 1. la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; 2. la pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; 3. la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; 4. la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Sobre las medidas de Protección

[5] NOVAK, Fabián y NAMIHAS, Sandra. Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Manual para Magistrados y auxiliares de justicia. Academia de la Magistratura y Cooperación Técnica Alemana, pp. 233.

TUCTO CRISTOBAL ANA MARIA
SECRETARIA JUDICIAL
Tercer Juzgado de Familia
Corte Superior de Justicia de Huánuco

PODER JUDICIAL

12. La Ley Nº 30364, ha establecido en su artículo 14º, que los juzgados de familia son competentes para conocer las denuncias por actos de violencia contra las mujeres o contra los integrantes del grupo familiar, para lo cual el juez de familia dicta la resolución de medidas de protección teniendo en cuenta el riesgo de la víctima, la urgencia y necesidad de la protección, y el peligro en la demora, así como los criterios establecidos en el artículo 22-A de la ley, pudiendo hacer extensivas estas medidas de protección a las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad, que estén a cargo de la víctima.
13. Que, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Poder Ejecutivo, por el poder delegado por el Congreso de la República mediante Ley N° 31011, emitió el **Decreto Legislativo N° 1470**, el cual establece las medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes de grupo familiar, durante la emergencia sanitaria declarada por el covid-19. Para ello, precisa que para el dictado de la medida de protección, el/la juez/a, considera los hechos que indique la víctima, las medidas restrictivas de derecho derivadas de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 y evalúa el riesgo en el que se encuentra para dictar medidas de protección más idóneas, priorizando aquellas que eviten el contacto entre la víctima y la persona denunciada, el patrullaje constante del domicilio de la víctima, así como el retiro de la persona denunciada del hogar. De no ser posible el retiro, se debe evaluar si la víctima cuenta con redes familiares o sociales de apoyo o si requiere que se le dé acogida en un Hogar de Refugio Temporal, o en otro centro. No cabe la aplicación del mandato de cese, abstención y/o prohibición de ejercer violencia (artículo 4º, inc. 4.4.).
14. Ahora, siguiendo esa misma línea de ideas, el Decreto Legislativo N° 1470, establece que el juez de familia dictará [en el acto] las medidas de protección y/o cautelares idóneas, **prescindiendo de la audiencia, y con la información que tenga disponible**, no siendo necesario contar con la ficha de valoración de riesgo, informe psicológico u otro documento que por la inmediatez no sea posible obtener (artículo 4º, inc. 4.3.). Lo que nos hace necesario precisar, que las medidas de protección se dictarán en mérito a lo expuesto por la víctima en su denuncia.
15. Del mismo modo, el Decreto Legislativo N° 1470, ha previsto que la ejecución de las medidas de protección, estará a cargo de la Policía Nacional del Perú (PNP), para cuyo efecto georreferencia la dirección del domicilio consignado en la presente medida de protección, proporcionando un medio de comunicación directo para monitorear y atender de manera oportuna a la víctima, brindándole protección y seguridad (artículo 4º, inc. 4.7.), para ello, dependerá del nivel de comunicación que mantenga la víctima con la PNP, la misma que por la situación de aislamiento social, la PNP proporcionará el número telefónico de la Comisaría o el número del teléfono celular del efectivo policial asignado a su caso, así como el correo electrónico, Whatsapp, Messenger, etc.

TUCTO CRISTOBAL ANA MARIA
SECRETARIA JUDICIAL
Tercer Juzgado de Familia
Corte Superior de Justicia de Huánuco

Análisis del caso materia de controversia

a) **De los actos de violencia denunciados**

Se desprende de los fundamentos de hecho lo siguiente: *"... el día 12 de enero de 2022 se presentó ante la DEPINCRI Huánuco, la señora Sonia Arza Montoya Alejandro manifestando que su menor hija de iniciales S.L.T.M. (14) habría sido víctima de actos de violación sexual por parte de su vecino Yerri Carliño Muñoz Laurencio, el día 25 de abril de 2021 a las 16:00 hora aprox., en circunstancias que la recurrente se percató el 20 de octubre de 2021 que su menor hija se encontraba embarazada, pues no le llegaba la menstruación, sacándole una prueba de embarazo, la cual arrojó positivo, (...) posterior a ello habría llevado a su menor hija a que le realicen una ecografía, donde el médico le dijo que su menor hija tenía 7 meses de embarazo (...) volviendo a su domicilio la denunciante le preguntó a su hija sobre la paternidad del bebé, contestando que es su*

vecino Yerri (...), agrega la denunciante que no realizó su denuncia oportunamente debido a que recibía amenazas de muerte por parte de la madre del denunciado (...)".

b) **De los documentos adjuntados a la denuncia**

Respecto a los actos de **violencia sexual** que habría sufrido la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)**, obran en autos los siguientes documentales:

- ✓ **Informe Social N° 012-2022-MIMP-AURORA-UAT-SAU-T/M- L.Z.S.P.** el mismo que fue evaluado por la trabajadora social del Programa Aurora - SAU Huánuco, concluyéndose de dicha evaluación lo siguiente: *"... adolescente S.L.T.M. (14) ha sido presunta víctima de **VIOLENCIA SEXUAL** (violación sexual) (...) se encontraría en **RIESGO SEVERO** ya que se detectaron factores que ponen en riesgo la salud, tranquilidad y bienestar de la misma".*

Resolución del caso

16. Estando a lo antes descrito, se tiene que la menor habría sido presunta víctima de actos de violencia sexual, conforme indica la madre de la referida menor, pues esta última habría "confesado" de quién se encontraría embarazada, así como indicar la denunciante (madre de la menor agraviada) que la familia del denunciado le habría amenazado de muerte, motivo por el cual se habría abstenido de denunciar al presunto agresor de su menor hija. Por otro lado, debe tenerse en cuenta también la edad de la menor presuntamente agredida, que la colocaría en una situación de desventaja y vulnerabilidad frente al denunciado; siendo ello así, corresponde a este órgano jurisdiccional dictar medidas de protección a su favor, las mismas que serán distintas al mandato genérico de cese, abstención y/o prohibición de ejercer actos de violencia para así garantizar su bienestar físico y socioemocional.

17. Ahora, más allá del derecho del denunciado a ser escuchado, a efectos de participar en la construcción de la decisión que ponga fin al procedimiento, dado el contexto en el que nos encontramos inmersos, este órgano jurisdiccional considera que la situación de la presunta víctima (menor de edad) resulta suficiente para justificar la adopción de alguna medida de protección a su favor, pues no se revictimizará a la misma ni someterá a situaciones que la expongan frente a su presunto agresor.

18. Por otro lado, ante el incumplimiento de las medidas de protección, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley N° 30364, esto es, que el que desobedece, incumple o resiste una medida de protección dictada en un proceso originado por hechos que configuran actos de violencia contra las mujeres o contra integrantes del grupo familiar, comete el delito de resistencia o desobediencia a la autoridad prevista en el artículo 368° del Código Penal.

19. Por último, de acuerdo a lo previsto en el artículo 23-A y 23-B de la ley 30364, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° inciso 4.7. del Decreto legislativo N° 1470, las medidas de protección serán ejecutadas a través de la Policía Nacional del Perú [por defecto], bajo la dirección de este órgano jurisdiccional, además de disponer, según el caso lo requiera, que el Equipo Multidisciplinario a través del área social, realice visitas periódicas e inopinadas para supervisar el cumplimiento de las medidas de protección, las que se mantendrán vigentes, tal como lo establece el artículo 23° de la Ley N°30364.

IV. DECISIÓN

TUCTO CRISTOBAL ANA MARIA
SECRETARIA JUDICIAL
Tercer Juzgado de Familia
Corte Superior de Justicia de Huánuco

Por estos fundamentos, el señor Juez del Tercer Juzgado de Familia de Huánuco – Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, administrando justicia a nombre de la Nación.

RESUELVE:

1. **OTORGAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN** a favor de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)**, consistentes en:

   a) Que, el denunciado **Yerri Carliño Muñoz Laurencio,** se encuentra **IMPEDIDO DE APROXIMARSE Y/O ACERCARSE** a la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)**, ya sea en su domicilio, centro de estudios o en cualquier otro lugar donde esta se encuentre, debiendo mantener una distancia mínima de **Trescientos (300) Metros.**

   b) Asimismo, **PROHIBO** al denunciado **Yerri Carliño Muñoz Laurencio** a que intente o mantenga algún tipo de comunicación con la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)**, ya sea esta de manera directa, por medio de terceros, llamadas telefónicas, mensajes de texto (desde su propio teléfono o de terceros), correos electrónicos, o a través del uso y empleo de redes sociales como Facebook, mensajería instantánea como WhatsApp o cualquier otra red social (desde su propio perfil o desde otros perfiles).

2. **ORDENO** al denunciado **Yerri Carliño Muñoz Laurencio** a cumplir con las medidas de protección dictadas a favor de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)**, a no incurrir en ningún acto de violencia de cualquier índole en su agravio, caso contrario será denunciado por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad, prescrito en el artículo 368° del código penal, asimismo, podrá dar lugar teniendo en cuenta la incidencia del incumplimiento, sus motivos, gravedad y circunstancias, a la adopción, en caso de medidas de protección a favor de la víctima, una mayor limitación de sus derechos y libertades personales, sin perjuicio de las responsabilidades penales que del incumplimiento pudieran resultar.
3. **MANTÉNGASE VIGENTES** estas Medidas de Protección en tanto persistan las condiciones de riesgo de las víctimas, o **HASTA** que la entidad correspondiente expida la resolución que pone fin a la investigación, o al proceso penal o de faltas.
4. **OFICIESE** a la **Comisaría PNP de Amarilis** para el cumplimiento de estas medidas de protección.
5. **REMÍTASE** copia certificada de la presente resolución a la **QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO** a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones, y **FÓRMESE** el cuaderno respectivo de las medidas de protección adoptadas, a fin de garantizar su cumplimiento y posterior evaluación.
6. AUTORÍCESE a la Técnica Judicial a fin de que realice la notificación vía telefónica o Whatsapp a las partes involucradas, debiéndose dejar la constancia respectiva en el expediente, sin perjuicio de practicarse las notificaciones mediante cédulas de notificación. **NOTIFÍQUESE** con las formalidades de ley.-

TUCTO CRISTÓBAL ANA MARIA
SECRETARIA JUDICIAL
Tercer Juzgado de Familia
Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO
AGRAVIADA : INICIALES S.L.T.M. (14)
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

PROVIDENCIA N° 01

Huánuco, cuatro de marzo
Del dos mil veintidós.

DADO CUENTA. Por recibido el Oficio N°341-2022-3er-JEF-CSJ-HN/PJ remitido por el Tercer Juzgado de Familia de Huánuco, mediante el cual remite copia certificada del Auto de Medida de protección N° 141-2022, a favor de la menor de iniciales S.L.T.M. Contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, a su contentido **TENGASE** presente y agréguese a la carpeta fiscal.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

39
Fiscal
caso

Dra Cyndi

Caso No. 2006014505-2022-0 -418-0

SUMILLA: DESIGNO ABOGADO DEFENSOR.

SEÑOR FISCAL DE LA 5TA. FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA HUANUCO.

YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO, identificado con DNI. No. 62071750 con domicilio en calle Jr. Nazareno (calle 4) pasaje Artemio Centro Poblado de La Esperanza, distrito de Amarilis-Huánuco, señalando domicilio procesal en el Jr. 2 de mayo No. 1285 oficina 05 de esta ciudad, Casilla electrónica No. 69573 correo electrónico **rolandoterezo@gmail.com** a Ud. Respetuosamente digo:

Que, ocurro a su despacho en cumplimiento de su disposición de nombrar abogado defensor al letrado Flavio Rolando Terezo Rojas con Reg. 689 del Colegio de Abogados de Huánuco y otras generales que obran en la parte del exordio a fin de que se tenga a bien de a garantizarse mis derechos a la defensa amparados por la Constitución política del estado peruano y otras leyes conexas.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Sírvase de proveer conforme a mi presente recurso.

Huánuco, 11 de abril del 2022.

Flavio R. Terezo Rojas
ABOGADO
REG. 689 CAH.
MAGISTER EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

62071750
Yerri Carliño Muñoz Laurencio

MINISTERIO PUBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
11 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora: 12:30 Reg. Nº:

40 folios

Firma Digital

Firmado digitalmente por MARTEL TRUJILLO Luis Atilio FAU 20131370301 soft
Jefe De La Unidad Médico Legal II Huánuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2022 15:54:23 -05:00

Huanuco, 06 de Abril del 2022

OFICIO N° 003274-2022-MP-FN-UML-I-HUANUCO

Sr(a).
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
1D-5 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Presente. -

Asunto : SE REMITE INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE COPIA DE RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL N°565-2022, 566-2022 y 567-2022 CORRESPONDIENTE A LA PERSONA DE INICIALES: T. M. S.L CASO (2022-418).

Referencia : **355-2022-1°DIP-5°FPPC-DFH-MP-FN.**
CASO: 2022-418-0

Expediente : UML-I-20220003578

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, este despacho INFORMA que la persona de INICIALES: T.M.S.L tiene registrado RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL- INTEGRIDAD SEXUAL N°00565-2022, EXAMEN GINECO OBSTETRICO 00566-2022 LESIONES 00567-2022, y la pericia en original fue remitida a la COMISARIA HUANUCO-DEPINCRI con oficio N°202-2022 el día 13-01-2022, se adjunta cargo a fojas (01), filtro realizado de acuerdo a los datos consignados para su búsqueda en el documento de la referencia. Se sugiere realizar el seguimiento de la pericia en original de acuerdo a lo remitido por esta Unidad Medico Legal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

LUIS ATILIO MARTEL TRUJILLO
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO

cc:

LMT/llb

EXPEDIENTE: UML-I-20220003578
CODUN: SNNNM
R.4604
LMT/llb

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la Nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://apps.mpfn.gob.pe/verificadorfirmas/
B3D2A4A4F9F3165555E4D15B7327E944CF6AEAF95F0C92D2BCC3AE6A2455A1471225F557CCC1DAD49F6AEC1E4E3EB5C6241C0461DACB5AF9CA3261971255515B3

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

565 - 22
CARGO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
División Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

Huánuco, **12 de enero de 2022**.

Oficio Nº 202 - 2022-MP-IML-GO/UML-Hco (RML).

Señor(a):
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL - HUÁNUCO- DEPINCRI
CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de REMITIR el original del(los) Certificado(s) Médico Legal(es) y/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:

RML Nº	*APELLIDOS Y NOMBRES*
000565 – 2022	INICIALES, T. M., S. L.
000566 – 2022	INICIALES, T. M., S. L.
000567 – 2022	INICIALES, T. M., S. L.

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se consigna en el Certificado Médico Legal.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis Alfio Mario Trujillo
Médico Responsable
C.M.P. N° 56758
DML II Huánuco

POLICIA NACIONAL DEL PERU
DEPINCRI PNP - HCO
MESA DE PARTES
13 ENE. 2022
Por ____ Reg. ____
Hora 09:50 Folio ____

LAMT/yiu.

42
cuaresi
ider

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO
AGRAVIADA : INICIALES S.L.T.M. (14)
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

PROVIDENCIA N° 02

Huánuco, trece de abril
Del dos mil veintidós.

DADO CUENTA.: 1) Por recibido el oficio 3274-2022-MP-FN-UML-I HUANUCO, remitido por la unidad Médico legal de Huánuco, mediante el cual informa que se remitio la pericia en original a la comisaria Huánuco - DEPINCRI con Oficio 202-2022, consistente en el Reconocimiento medico legal – integridad sexual N°565-2022, Examen gineco obstetrico N°566-2022 y Certificado medico legal – Lesiones N° 567-2022, a su contentido **TENGASE** presente y **REQUERIR** a la DEPINCRI PNP HUANUCO, remita con el carácter de muy urgente las pericias practicas a la menor de iniciales S.L.T.M. (14), OFICIANDOSE con dicho fin. **2)** Por recibido el escrito presentado por Yerri Carliño Muñoz Laurencio, mediante el cual se apersona y nombra abogado defensor al letrado que suscribe el presente escrito, a su contenido **TENGASE** por apersonado y por designado a su abogado defensor el letrado Flavio rolando Terezo Rojas,, con domicilio procesal en el Jr. Dos de Mayo N° 1285 oficina 05 – Huánuco, casilla electrónica 69573, correo electrónico rolandoterezo@gmail.com. **NOTIFIQUESE Y OFICIESE** conforme corresponde.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : **YERRI CARLINO MUÑOZ LUARENCIO**
AGRAVIADA : **S.L.T.M,. (14)**
DELITO : **CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

PROVIDENCIA N°03
Huánuco, trece de abril
del dos mil veintidós.

DADO CUENTA: Conforme lo coordinado con la División médico legal, se ha programado la diligencia para que se practique la Evaluación Psicológica al investigado YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO a fin de determinar su perfil psicosexual, la misma que se ha programado para el día **25 de abril del 2022 a horas 15:00 pm,** por lo tanto, se le **REQUIERE** al investigado para que concurra en la fecha indicada a la División Médico Legal ubicado en el Jr. 28 de julio N° 1114 3er piso – Huánuco. **NOTIFIQUESE** conforme a Ley.-

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

Firma Digital
Firmado digitalmente por:BORDA SALAS Angel Jose FAU 20131370301 soft
Sub Gerente De Biología Molecular Y De Genética
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2022 10:55:08 -05:00

Lima, 05 de Abril del 2022

MEMORANDO N° 000414-2022-MP-FN-UNBIMOG

A : **LUIS ATILIO MARTEL TRUJILLO**
Jefe de la Unidad Médico Legal II Huánuco

De : **ANGEL JOSE BORDA SALAS**
Sub Gerente de Biología Molecular y de Genética

Asunto : Autorizacion de toma de muestra: 357-2022-1°DIP-5°FPPC-DFH-MP-FN (Programación: en fecha 02 de mayo, a horas 10:00 y 11:00am en las instalaciones de la UML a su cargo).

Referencia : 357-2022-1°DIP-5°FPPC-DFH-MP-FN

Expediente : UNBIMO20220001762

Me dirijo a usted y en cumplimiento al inciso 1.1.6. de la Directiva Especifica que regula la Organización y el Funcionamiento de la Red Nacional de Laboratorios de Biología Molecular y de Genética, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N°619-2010-MP-FN, autorizando la participación de un profesional de su jurisdicción, para realizar la toma de muestra, de acuerdo a lo requerido en el documento de la referencia, en relación a lo dispuesto por la Fiscalía solicitante, diligencia que habría de llevarse a cabo: en fecha 02 de mayo, a horas 10:00 y 11:00am en las instalaciones de la UML a su cargo.

Sin embargo, debido a problemas administrativos en cuanto a la demora en la recepcion del documento, la presente autorizacion no pudo ser emitida a tiempo, por lo que deberá de coordinar con la autoridad solicitante una posible reprogramacion de la diligencia, ó en su defecto, de haberse llevado a cabo la misma considere el presente documento en via de regularizacion.

Al respecto, cabe señalar que para efectuar la toma de muestra para la prueba ADN, se deberá tener en consideración el Manual de Procedimientos de Remisión de muestras para pruebas de ADN (MAPRO), el cual puede ser visualizado mediante el enlace: http://intranet.mpfn.gob.pe/serv_resoluciones.php, asimismo, a partir de la presente designación deberá coordinar con la autoridad los detalles para la toma de muestras, por el cual, el profesional designado deberá orientar que muestras recabar para ser remitidas al laboratorio con la respectiva cadena de custodia.

Finalmente, hago de conocimiento que, esta Unidad ha establecido una mesa de partes virtual, para la recepción de documentos, seguimiento de casos, solicitudes de toma de muestras, remisión de resultados y consultas, siendo la dirección de correo electrónico: mesadepartes.unbimog@gmail.com.

Atentamente,

ANGEL JOSE BORDA SALAS
UNIDAD DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público-Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas en:
0C1B2BA7FFBCFD894DB76DDBEF9254178A4E7191812A41120B2D0D33CFA3187E69D9D3985CA726B3021A1CDCFDDEF720CB3A7A4D3D5661A3D8343EDA7274929

45 cuatro

cc:
1D-5 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

ABS/gss

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público-Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser verificada en:

46

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 18 de abril de 2022.

OFICIO Nº 3567 -2022-SCG-PNP/V-MACREPOL-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-DEPINCRI/SECINCRI-AREINROB

SEÑOR : **Fiscal Adjunta Provincial**
Esthefany Cyndhi BERROSPI ZEVALLOS
5° FPPC – Huánuco.

4/18/2022

ASUNTO : Remite Certificado Médico, por motivo que se indica.

REF. : Oficio N°404-2022-DIP-5FPPC-MP-FN-DFHCO.

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Corporativa de Huánuco
19 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora: 10:43 Reg. Nº:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente Resultado de Certificados médicos a folios (05), practicados a la menor de iniciales **T.M.S.L (14) identificada con DNI N°61626778**, en torno a la investigación por el presunto delito contra la libertad sexual – Violación sexual, en contra de **Yerri Carliño MUÑOZ LAURENCIO (21), identificado con DNI N°62071750**, ocurrido el 25ABRIL21 a horas 16:00 aproximadamente, en la jurisdicción de Huánuco.

aprox. en esta jurisdicción de Huánuco, en cumplimiento a lo dispuesto por su despacho mediante el documento de la referencia.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

ATV/efada.

POLICIA NACIONAL DEL PERU · REGPOL HUÁNUCO ·

O.A Nº 387692
Anibal TORRES VELARDE.
CMDTE PNP
JEFE DEPINCRI PNP HUANUCO.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PNP. - HUÁNUCO
AV. MARCOS DURAND MARTEL S/N – CARRETERA CENTRAL AMARILIS – CAYHUAYNA
CELULAR N° 957880842
EMAIL: deincripnphco@hotmail.com

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 12/01/2022
Hora: 13:25

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 000565 - E-IS

SOLICITADO POR: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL **N° DE OFICIO** 291-2022

PRACTICADO A: **INICIALES: T. M., S. L. (060907)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 61626778-2 **EDAD:** 14 Años

POR: Examen de Integridad Sexual

DATA: *Usuario que imprime la pericia: mlopez* *Fecha y Hora de impresión: 12/01/2022 13:29*

MENOR EN COMPAÑIA DE SU MADRE SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO IDENTIFICADA CON DNI 47720505.
MENOR REFIERE HABER MANTENIDO RELACION SENTIMENTAL CON SU VECINO YERRY DE 21AÑOS (VIVE A DOS CASA DE LA SUYA) DESDE ABRIL A AGOSTO DEL 2021.
NIEGA AGRESION SEXUAL ALGUNA.
AÑADE QUE ACUDE PORQUE TUVO RELACIONES SEXUALES SIENDO MENOR DE EDAD Y SU VECINO ES MAYOR DE EDAD.
AGREGA QUE YERRY (21) EL DIA DE AYER 11.01.2021 FUE LA PS LA ESPERANZA POR INFECCION URINARIA , CON JERRY Y SU HERMANA KERINA (18) Y QUE AYER MISMO YERRY IRIA A COSECHAR MAIZ A LA SELVA.

ANTECEDENTES:
MENARQUIA: 12 AÑOS. RC: 05 DIAS / IRREGULAR. FURM: 22.04.2021 . NIEGA RELACION SEXUAL PREVIA A DATA. PAREJAS SEXUALES: YERRY (21). NIEGA COITO CONTRANATURA, NIEGA CAIDA EN HORCAJADAS, NIEGA ESTREÑIMIENTO, PARASITOSIS INTESTINAL. EDAD REFERIDA: 14 AÑOS.

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

AL EXAMEN:
EN POSICION GINECOLOGICA:
HIMEN SEMILUNAR DE ORIFICIO AMPLIO . DE BORDES REGULARES. DILATABLE. ELASTICO. DURANTE EL EXAMEN FISICO DILATABLE HASTA 3 CM DIAMETRO.
EN POSICION GENUPECTORAL:
ANO: TONO Y PLIEGUES ANALES CONSERVADOS. NO LESION DEL ANO.

CONCLUSIONES:

HIMEN: COMPLACIENTE.
ANO: NO SIGNO DE COITO CONTRANATURA.

OBSERVACIONES: **PERITO MEDICO GISSELA MARIA SUYO ROJAS.
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL.
DNI 07633065
CMP 40597
RNE 38074
DOMICILIO LABORAL JR 28 DE JULIO 1114 . SEGUNDO PISO. HUANUCO.
METODO UTILIZADO : CIENTIFICO CLINICO DESCRIPTIVO.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

GISSELA MARIA SUYO ROJAS
PERITO MEDICO
RNE 38074

GISSELA MARIA SUYO ROJAS
Medico Legista
CMP : 40597
DNI: 07633065

Especialidad: RNE 38074

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 12/01/2022
Hora: 13:29

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 000566 - G-O

SOLICITADO POR: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL **N° DE OFICIO** 292-2022

PRACTICADO A: **INICIALES: T. M., S. L. (060907)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 61626778-2 **EDAD:** 14 Años

POR: Ginecológico y Obstétrico

DATA: *Usuario que imprime la pericia: mlopez* *Fecha y Hora de impresión: 12/01/2022 13:32*

MENOR EN COMPAÑIA DE SU MADRE SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO IDENTIFICADA CON DNI 47720505.
MENOR REFIERE HABER MANTENIDO RELACION SENTIMENTAL CON SU VECINO YERRY DE 21AÑOS (VIVE A DOS CASA DE LA SUYA) DESDE ABRIL A AGOSTO DEL 2021.
NIEGA AGRESION SEXUAL ALGUNA.
AÑADE QUE ACUDE PORQUE TUVO RELACIONES SEXUALES SIENDO MENOR DE EDAD Y SU VECINO ES MAYOR DE EDAD.
AGREGA QUE YERRY (21) EL DIA DE AYER 11.01.2021 FUE LA PS LA ESPERANZA POR INFECCION URINARIA , CON JERRY Y SU HERMANA KERINA (18) Y QUE AYER MISMO YERRY IRIA A COSECHAR MAIZ A LA SELVA.

ANTECEDENTES:
MENARQUIA: 12 AÑOS. RC: 05 DIAS / IRREGULAR. FURM: 22.04.2021 . NIEGA RELACION SEXUAL PREVIA A DATA. PAREJAS SEXUALES: YERRY (21). NIEGA COITO CONTRANATURA, NIEGA CAIDA EN HORCAJADAS, NIEGA ESTREÑIMIENTO, PARASITOSIS INTESTINAL. EDAD REFERIDA: 14 AÑOS.

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

TALLA: 149 CM
PESO: 60K
PA: 100/60
FC:78X,MIN
T: 36.3 C
UTERO GRAVIDO : FETO UNICO
AU: 34 CM
LCF: 146XMIN
EDEMAS: (-)

CONCLUSIONES:

GESTANTE ADOLESCENTE DE 37 SEMANAS POR ECOGRAFIA.
ALTO RIESGO OBSTETRICO POR EDAD.
SEGUN REFIERE INFECCION URINARIA EN TRATAMIENTO.

OBSERVACIONES: **PERITO MEDICO GISSELA MARIA SUYO ROJAS.
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL.
DNI 07633065
CMP 40597
RNE 38074
DOMICILIO LABORAL JR 28 DE JULIO 1114 . SEGUNDO PISO. HUANUCO.
METODO UTILIZADO : CIENTIFICO CLINICO DESCRIPTIVO.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA DE LA NACION
GISSELA MARIA SUYO ROJAS
MEDICO LEGISTA
DNI N° 07633065
CMP N° 40597

GISSELA MARIA SUYO ROJAS
Medico Legista
CMP : 40597
DNI: 07633065

Especialidad: RNE 38074

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

GISSELA MARILUVO ROJAS
MEDICO CIRUJANO
DNI N° 07033065
CMP N° 40597
RNE N° 038074

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 12/01/2022
Hora: 13:29

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 000567 - L-DCLS

SOLICITADO POR: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL **N° DE OFICIO** 290-2022

PRACTICADO A: **INICIALES: T. M., S. L. (060907)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 61626778-2 **EDAD:** 14 Años

POR: Lesiones por Presunto DCLS

DATA: *Usuario que imprime la pericia: mlopez* *Fecha y Hora de impresión: 12/01/2022 13:33*

MENOR EN COMPAÑIA DE SU MADRE SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO IDENTIFICADA CON DNI 47720505.
MENOR REFIERE HABER MANTENIDO RELACION SENTIMENTAL CON SU VECINO YERRY DE 21AÑOS (VIVE A DOS CASA DE LA SUYA) DESDE ABRIL A AGOSTO DEL 2021.
NIEGA AGRESION SEXUAL ALGUNA.
AÑADE QUE ACUDE PORQUE TUVO RELACIONES SEXUALES SIENDO MENOR DE EDAD Y SU VECINO ES MAYOR DE EDAD.
AGREGA QUE YERRY (21) EL DIA DE AYER 11.01.2021 FUE LA PS LA ESPERANZA POR INFECCION URINARIA , CON JERRY Y SU HERMANA KERINA (18) Y QUE AYER MISMO YERRY IRIA A COSECHAR MAIZ A LA SELVA.

ANTECEDENTES:
MENARQUIA: 12 AÑOS. RC: 05 DIAS / IRREGULAR. FURM: 22.04.2021 . NIEGA RELACION SEXUAL PREVIA A DATA. PAREJAS SEXUALES: YERRY (21). NIEGA COITO CONTRANATURA, NIEGA CAIDA EN HORCAJADAS, NIEGA ESTREÑIMIENTO, PARASITOSIS INTESTINAL. EDAD REFERIDA: 14 AÑOS.

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

NO SE EVIDENCIO LESIONES TRAUMATICAS REICENTES.

CONCLUSIONES:

NO REQUIERE INCAPACIDAD MEDICO LEGAL.

OBSERVACIONES: **PERITO MEDICO GISSELA MARIA SUYO ROJAS.
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LEGAL.
DNI 07633065
CMP 40597
RNE 38074
DOMICILIO LABORAL JR 28 DE JULIO 1114 . SEGUNDO PISO. HUANUCO.
METODO UTILIZADO : CIENTIFICO CLINICO DESCRIPTIVO.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
GISSELA MARIA SUYO ROJAS
MEDICO LEGISTA
DNI N° 07633065

MINISTERIO PUBLICO
HUANUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

GISSELA MARIA SUYO ROJAS
Medico Legista
CMP : 40597
DNI: 07633065

Especialidad: RNE 38074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

Huánuco, de 13 de abril del 2022

OFICIO N° 404-2022 - DIP-5FPPC- MP- FN- DFHCO.

SEÑOR:
JEFE DE LA DEPINCRI - PNP -HUÁNUCO
Ciudad.-

ASUNTO: REMITA INFORMACIÓN

REFERENCIA: CASO N° 2006014505-2022-418-0

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, **SOLICITARLE,** ordene a quien corresponda **REMITA** con el carácter de MUY URGENTE, a este despacho fiscal el original de los Certificados Médicos Legales N° 565-2022, 566-2022 y 567-2022 practicados a la menor de iniciales S.L.T.M., los mismos que fueron remitidos por la división medico legal Huánuco con el oficio N° 202-2022 de fecha 12 de enero del 2022.

Lo solicitado urge en la investigación seguida en contra de Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el delito de violación sexual, en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M. (14) representada por su progenitora Sonia Arza Montoya Alejandro.

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL DEL PERU
DEPINCRI PNP - HCO
MESA DE PARTES
13 ABR. 2022
Reg. 854
Por
Hora
Folio

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : **YERRI CARLINO MUÑOZ LUARENCIO**
AGRAVIADA : **S.L.T.M,. (14)**
DELITO : **CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

PROVIDENCIA N°04
Huánuco, veintidos de abril
del dos mil veintidós.

DADO CUENTA: 1) Por recibido mediante el CEA el Memoandum N° 000414-2022-MP-FN-UNBIMOG, remitido por la Unidad de bilogica Moelcular y Génetica, mediante el cual autoriza la toma de muestras de ADN, a su contenido **TENGASE** presente y agréguese a l carpeta fiscal. **2)** Por recibido el oficio N° 3567-2022-SCG-PNP/V-MACREPOL-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-DEPINCRI/SECINCRI-AREINROB, remitido por el Jefe DEPINCRI PNP HUANUCO, mediante el cual remite los certificados medicos legal N° 00565-E-IS, 00566-G-O Y 000567-L-DCLS prcticados a la menor de iniciales S.L.T.M. (14), a su contenido **TENGASE** prseente y agreguese a la carpeta fiscal para ser merituado enm su oportunidad.

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
Fiscal Adjunta Provincial (P)
5° Fiscalia Provincial Penal Corporativa
Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

53 anexos 4 fs

Huánuco, 22 de abril de 2022

OFICIO Nº 1354 -2022-MP-1°FPPC- HCO

Señor
Dra. Esthefany Cyndi Berrospi Zevallos
Fiscal Adjunta Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

418-2022.

Ciudad.-

Asunto: solicita información

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y a la vez, habiendo tomado conocimiento que ante su Despacho se viene tramitando la Carpeta Fiscal Nº 418-2022, contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, solicito se sirva informar, de manera documentada lo siguiente: **a)** copia de la denuncia con recepción de mesa de partes; **b)** copia certificada de la disposición que inicia investigación; y **c)** estado actual de la investigación.

Información que se requiere con caracter de muy urgente, para los fines del caso 198-2022, seguido contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el presunto delito de Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M (13).

Para las coordinaciones del caso, sírvase comunicar al celular Nº 997289720, del Fiscal Adjunto Provincial Evan Oliver Berrospi Chagua.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco
22 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora: 12:53 Reg.

CFPC/eobch.

Correo electrónico: mesa1fppchco@gmail.com,
Jr. San Martín N° 765 – 2do piso - Huánuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : **YERRI CARLINO MUÑOZ LUARENCIO**
AGRAVIADA : **S.L.T.M,. (14)**
DELITO : **CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

PROVIDENCIA N°05
Huánuco, cuatro de abril
del dos mil veintidós.

DADO CUENTA: Por recibido el Oficio N°1354-2022-MP.-1°FPPC-H-CO, remitido por la Primer Fiscalía Penal Corporativa de Huánuco, mediante l cual solicita se remita copias de los actuados en el presente caso, a lo solicitado **TENGASE** presente y **REMITASE** las piezas procesales solicitadas, OFICIANDOSE con dicho fin.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
División Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 07 de mayo de 2022.

Oficio N° 2208 - 2021-MP-IML-GO/UML-II-Hco (RML).

Señor:
DR.(A): ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de remitirle adjunto al presente el **ORIGINAL A FOJAS 02 Anverso y Reverso** del(los) Certificado(s) Médico Legal(es) y/o **Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:**

Nº RML	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA FISCAL	OFICIO REF. Y FECHA	FISCAL SOLICITANTE	CASO/ CARP. FISCAL Nº
005966-2022--PSC	MUÑOZ LAURENCIO, YERRI CARLIÑO	5ºFPPC-HCO	416-2022 19-04-22	DRA. ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS	418-2022

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se encuentra consignado en cada Certificado Médico Legal.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PUBLICO
DIVISION MEDICO LEGAL II
HUANUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Luis Atilio Martel Trujillo
Medico Responsable
C.M.P. N° 56768
DML II Huánuco

MINISTERIO PUBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
09 MAYO 2022
RECIBIDO
Hora: 09:34 Reg. Nº

LAMT/dkgm

56

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

PROTOCOLO DE PERICIA PSICOLOGICA N° 005966-2022-PSC

SOLICITADO POR : 5TA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO
OFICIO : 416-20222
TIPO : PERFIL PSICOSEXUAL

I. FILIACION

APELLIDOS:	MUÑOZ LAURENCIO,
NOMBRES:	YERRI CARLIÑO(SEGUN DMNI)
SEXO:	Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO:	PERU,Huanuco, Pachitea, PANAO
FECHA DE NACIMIENTO:	17/06/2000
EDAD:	21 Años
ESTADO CIVIL:	Soltero(a)
GRADO DE INSTRUCCION:	Secundaria Completa
OCUPACION:	Ocupación no Especificada
RELIGION:	Catolica
DOMICILIO:	PEDROZA
INFORMANTE:	EXAMINADO
DOCUMENTO DE IDENT.:	D.N.I: N° 62071750
LUGAR Y FECHA DE EVAL.:	UML II HCO, 25-04-22 (SESIONES CONTINUAS)

Usuario de impresión: mguerra Fecha y hora de impresión: 06-05-2022 18:44

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

Se recibe Oficio Nº 416-2022-1DIP-5ºFPPCH-DFH-MP-FN, en el cual solicita evaluación psicológica de perfil psicosexual al investigado en referencia.
Examinado refiere: "me denuncia su mamá de la chica Sonia, a mí me dijo que tiene 15, la denuncia trata de violación dice pero no es así, ella me dijo que tiene 15 años, ella quería estar conmigo, primero hemos salido, nos hemos conocido, ella ha sido mi enamorada, normal, salíamos me decía vamos a tal sitio le decía ya normal, no paraba mucho en Huánuco, salíamos a las dos semanas una vez, ella tiene una hija mía, salió embarazada, me entero a los 6 meses y dos semanas, viene a mi casa y me dice su hermana, no fue a mi casa, me llamó, justo había llamado de la costa y salí, yo dije ya que lo tengo que me voy a hacer cargo, hemos quedado bien con sus padres, todo estaba bien, pero al final me denuncia porque me pedía plata para la manutención, más víveres y ropa todo, como trabajo y estudio no me alcanza el monto que me estaban pidiendo y por eso me denuncia, yo fui a sentar la partida, yo me hice cargo de todo desde que me enteré que estaba embarazada, me denunciaron este año en enero del 2022, mi hija nació el 27 de enero de este año", SOBRE LA RELACION CON LA MENOR: "Me conocí cuando salía a jugar voley con mi hermana, cuando no había mucho trabajo, es mi vecina, empezamos a ser enamorados en mayo de 2021, ella me dijo tú me gustas y yo le acepté, ella me paraba buscando, yo le pregunté cuantos años tienes y me dijo que tenía 15 años, yo no sabía, y en realidad yo no sé, en la denuncia dice que tiene 13 años, estuvimos 3 meses de enamorados de ahí ella se fue alejando de mí, como no paraba mucho tiempo, me iba a la selva, ha vuelto después de dos meses o más", SOBRE EL TIEMPO DE ENAMORADOS: "su hermana Karina de 18 años sabía,mi hermana Leslie sabía, por medio de su hermana me decía, que mi hermana te quiere ver y yo decía ya, salíamos de mi casa mas al lado, yo como amigos con su hermana me comunicaba", SOBRE RELACIONES SEXUALES: "después de un mes, he tenido aproximadamente 5 veces, primero ella vino a mi casa, 4 veces en mi casa y una vez en su casa, ella misma me llevó, como nos quedamos solos en el cuarto hemos conversado normal, la calentura de los dos nos llevó en eso", USO DE METODOS DE PROTECCIÓN: "no practicamente, método natural no más o sea no te vacías en la vagina de la mujer,... eso fue en

los 3 meses de enamorados, después ella se fue alejando de mí, pasó casi un mes, la veía de vista hola, hola no más, a los 6 meses me entero por medio de su hermana que me llama, hablé con los padres, quedamos en un acuerdo que me iba a hacer cargo de todo, la relación ya no, porque mi hija no está para eso, la veía para llevarla a la posta, su control, hasta noviembre hemos estado bien, estaba con 7 meses, a los 8 meses le dije a mi papá que le diera 200 soles yo estaba en la selva, le pedía el número de cuenta pero ellos no querían, el acuerdo fue que mientras estuviera embarazada era 150 y cuando nazca 300 pero su mamá pedía mas ropa, víveres, yo acepté, pero esa vez mi mamá le llevó 200 soles y que yo le iba a alcanzar más, pero la señora no creyó y dijo que iba a denunciar, hasta el 27 de enero no sabía que estaba denunciado, hasta que fui a asentar la partida del bebe en febrero, ahi fueron sus padres, su hermano, ella me puso medida de protección en febrero y por eso no puedo verle a mi hija, le pedí número de cuenta y dice que no tiene, mi hermana le llevó el pamper todo, pero cuando le pidió que firme la entrega dijo que no, seguimos siendo vecinos pero no nos conversamos nada".
DESCRIPCION FISICA DE LA MENOR: "Normal, medio gordita, no es muy alta, normal, bien alegre, conversaba tranquila, te hacía reír, me dijo que estaba en 3ro de secundaria".
SENTIMIENTOS: "Yo le quería, casi no siento nada, sí le estimo pero como me denunciaron todo, normal estoy apto para establecer una familia".... mis papás no hablaron con la familia de ella, estaban molestos, me dijeron que me vaya de la casa".

B. HISTORIA PERSONAL :

1.- PERINATAL: "Normal".

2.- NIÑEZ: "He vivido constantemente con mis padres, he vivido en la chacra en Panao, caserío la Linda, hasta los 9 años, 10 años ya en Amarilis y luego en la Esperanza, somos 8 hermanos, soy el 3ro, todo tranquilo, feliz, así como cualquier niño, corre, juega, COMPORTAMIENTO: Tranquilo, respetuoso, CORRECTIVOS: así a palabras, RELACIÓN ENTRE SUS PADRES: Había mucha comunicación en la casa, hasta ahora, cuando mi mamá estuvo enferma la cuidábamos, no le vi discutir a mi mamá con mi papá. Exp. Neg: "no".

3.- ADOLESCENCIA: "todo bien, todo tranquilo, me dedicaba al fútbol hasta los 17 años, conocí a mi compañera, fue mi primera enamorada, salía con mis padres, todo, salíamos al campo a jugar futbol, pocas amistades, solo familiares, DIVERSIONES: jugando fútbol, no tomo, no me gustaban las fiestas, voy veo un ratito y me voy a mi casa, COMPORTAMIENTO: obediente, tranquilo, SOBRE REBELDÍA: no, mi papá es recto no le gusta que le falten el respeto, LLAMADAS DE ATENCIÓN: salíamos a jugar futbol y llegábamos tarde, lo único, PELEAS: No, yo le veía, me reía, no le devuelvo ni la palabra".

4.- EDUCACION: "Terminé la secundaria a los 18 años, me iba bien, de 15 o 16, he repetido en la primera, era un poco flojo, en secundaria ya no repetí, postulé la policía una vez, después que tuve que trabajar".

5.- TRABAJO: "Empecé a trabajar ayudando a mi papá, en manejar camión, me da mi propia, me voy a Lima, ahora no viajo mucho, también trabajo en el mercado de papas, levantando los sacos de papas, a veces hasta trabajo de noche, no es un trabajo seguro, simplemente ayudo a mi papá, yo quería seguir estudiando y empieza la pandemia, virtual no es lo mismo, en 2022 iba a estudiar pero por esta denuncia me desanimó un poco... no he buscado otros trabajos yo pensaba seguir estudiando".

6.- HABITOS E INTERESES: Tiempo libre: juego fútbol, a veces en la mañana de 10 a 11, interdiario o cuando hay, paro en mi casa, no hago nada, Amistades: tengo buenas amistades, no mucho, no consumo alcohol".
DESCRIPCION DE SI MISMO: tranquilo, respetuoso, me gusta que me respeten para respetar, cuando me mentan a la madre en el fútbol me rio no más, Defectos: no tengo casi ningún defecto, que yo mismo me describo no, pura puntualidad, no es un defecto, SOBRE ENOJO: La irresponsabilidad, no hago nada solo soy mas callado".

7.- VIDA PSICOSEXUAL: "Inicio del deseo sexual: a los 17 años, mas antes jugaba fútbol como le digo", Sueños húmedos: "No", Masturbación: "no lo hice, según la Bíblia eso es malo, soy un católico", Pornografía: "no, mis compañeros del colegio veían, palomillas hacía, pero yo no", Nº de enamoradas: "he tenido simplemente 3 nada más, la primera enamorada a los 17 años, ella tenía 17 años, estuvimos casi un año, 11 meses, nos separamos porque ella se fue a otro sitio, la

tenía 17 años, estuvimos casi un año, 11 meses, nos separamos porque ella se fue a otro sitio, la segunda enamorada yo tenía 20 años y ella tenía 19 años, estuvimos 4 meses, no nos gustaba su carácter tanto de ella como de mí y decidimos dejarlo, la tercera enamorada es Sonia Liz", Sobre conductas de enamoramiento: "No soy de enamorar a cuantas chicas, lo veo complicado", Sobre amigas: "no tengo, amigas para salir no, un poco complicado, las amigas te dicen vamos a salir, y si no sales mucho te dicen pisado", Inicio de relaciones sexuales: "1ra relación sexual con mi primera enamorada después de medio año todavía, fue buena, hemos tenido varias veces, con mi segunda enamorada solo dos veces", Manejo del deseo sexual: "me fui a trabajar con mis amigos por medio y tranquilo, normal no hacíamos nada, el deseo sexual es cuando uno es adicto", Funcionamiento psicosexual: "normal", Prostibulos: "No", Variantes: "todos son agradables cuando ambos se quieren, solo es vaginal no más", Atractivos físicos: "Su físico no tanto, su actitud que quiere algo en la vida, las blanquitas, que sea sensible, no renegona, normal, delgada, no muy gordas, normal, Exp. Homosexuales: "no", Exp. negativas de tipo sexuales: "No".
ITS: "no", con mi primera enamorada usé preservativo, con Sonia una vez usé preservativo".

8.- ANT. PATOLOGICOS
a.-ENFERMEDADES: "No".
b.-ACCIDENTES: "No".
c.-OPERACIONES: "No".

9.- ANT. JUDICIALES: "No".

C. HISTORIA FAMILIAR:

PADRE: "CESAR MUÑOZ ESPINOZA (50), trabaja como camionero, CARACTER: Es tranquilo, un poco renegón, cuando le sacas de quicio, si le obedeces en todo es tranquilo, pero si incumples te explica con la boca no más".

MADRE: "AMARANDA LAURENCIO SIMON (50), ama de casa, CARACTER: Es buena, sensible, la señora dice que no puso denuncia por miedo a mi mamá pero eso es mentira".

HERMANOS: "Somos 8 hermanos soy el tercero, uno es camionero, otro trabaja en el mercado, los demás son estudiantes, todos vivimos en la casa".

PAREJA: "No tengo".

HIJOS: "Mi hija tiene 3 meses, una sola vez la vi, hace un mes y medio atrás le mandé su pamper por medio de mi hermano".

ANALISIS DE LA DINAMICA FAMILIAR: "Vivo en casa de mis padres, con mis hermanos, yo también aporto lo poco que tengo".

ACTITUD DE LA FAMILIA: "mi papá dice que tengo que decir la verdad, les dije que fue con su consentimiento de ella, ella me dijo que tenía 15 años, incluso en la posta dijo que tenía 15 y que estaba en 3ro de secundaria".

III. INSTRUMENTOS Y TECNICAS PSICOLOGICAS:

Entrevista Psicológica Forense
Observación de Conducta
Anamnesis psicológica
Cuestionario EPQR-A

IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS:

OBSERVACION DE CONDUCTA: Examinado de 21 años acude a evaluación psicológica en condiciones adecuadas de aseo y cuidado personal, de postura erguida, su rostro denota tranquilidad durante todo el procedimiento, se comunica a través de un lenguaje fluido, frente a la evaluación psicológica de su personalidad y del área psicosexual busca deseabilidad social en sus respuestas.
A nivel de sus funciones cognitivos, clínicamente se encuentra lúcida, orientada en tiempo, espacio y persona, sus procesos cognitivos se encuentran conservados, cuenta con capacidad de discernimiento.

AREA COGNITIVA: Clínicamente presenta rendimiento intelectual dentro de parametros normales esperados para su contexto sociocultural, lo cual se refleja en su nivel de instrucción y desenvolvimiento.

PERSONALIDAD: De la evaluación psicológica se establece que se trata de una persona con características de extroversión, siendo sociable, con facilidad para interactuar con su entorno, es activo, no emotivo, se deja llevar por las motivaciones del momento priorizando la búsqueda de situaciones gratificantes, poco reflexivo de su conducta, denotando inmadurez emocional.

AREA PSICOSEXUAL: Del historial psicosexual que describe se establece que se identifica con su sexo de asignación, de orientación heterosexual reflejado en la atracción sexual hacia el sexo opuesto, manifiesta actividades sexuales coitales en ausencia de disfunciones, lo cual indica presencia de impulsos sexuales. En relación a hechos materia de investigación reconoce haber mantenido relaciones sexuales con presunta agraviada dentro de una relación de enamoramiento.

V. CONCLUSIONES

DESPUES DE EVALUAR A MUÑOZ LAURENCIO, YERRI CARLIÑO(SEGUN DMNI), SOY DE LA OPINION QUE PRESENTA:

1. PROCESOS MENTALES CONSERVADOS.
2. PERSONALIDAD CON RASGOS DE EXTROVERSIÓN, E INMADUREZ EMOCIONAL.
3. PERFIL PSICOSEXUAL: DE ORIENTACIÓN HETEROSEXUAL, CONSERVA IMPULSOS SEXUALES, NIEGA DISFUNCIONES SEXUALES Y PARAFILIAS.

Perito Psicóloga: Dánea Delgado Rivero DNI: 22527296 C.Ps.P.: 8693
Domicilio Laboral: Jr. 28 de Julio Nº 1114 segundo piso – Huánuco
Metodología de la Evaluación Psicológica Forense.

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal

DANEA SEMIRAMIS DELGADO RIVERO
Psicólogo
CPsP 8693

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : **YERRI CARLINO MUÑOZ LUARENCIO**
AGRAVIADA : **S.L.T.M,. (14)**
DELITO : **CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

PROVIDENCIA N°06
Huánuco, veinticinco de mayo
del dos mil veintidós.

DADO CUENTA: 1) Por recibido el Oficio N°2208-2021-MP-IML-GO/UML-II-Hco, remitido por la Unidad Médico Legal, mediante el cual remite Protocolo de Pericia Psicológica N° 005966-2022-PSC practicado al investigado Yerri Carliño Muñoz Laurencio, a su contenido **TENGASE** presente y agréguese a la carpeta fiscal. **2)** Revisado los actuados se DISPONE:

1. **RECABAR** de la Posta de Salud La Esperanza la Historia Clínica de la menor de iniciales S.-L.T.M. (14), incluyendo todas las atenciones prenatales que se le realizaron. OFICIANDOSE con dicho fin.
2. **RECABAR** del Hospital Materno Infantil Carrlos Showing Ferrari, el íntegro de la Historia Clínica de la menor de iniciales S.L.T.M. (14). OFICIANDOSE con dicho fin.
3. **REMITIR,** al Instituto de Medicina Legal de Huánuco, las historias clínicas de la menor agraviada de iniciales S.L.T.M. (14), una vez sean recabadas, a fin de que emita el pronunciamiento Post Facto Gineco -Obstetrico que determine fecha probable de concepción.
4. **SE AUTORIZA** a la Asistente en Función Fiscal, para que notifique la presente por cualquie medio electrónico o en su defecto por conducto regular.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

59
cincuenta y u

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

Huánuco, 25 de mayo de 2022

MINISTERIO PÚBLICO
1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
27 MAYO 2022
RECIBIDO
Reg. N°

OFICIO Nº 1717-2022-MP-1°FPPC-4º DI- HCO

Señorita
Dra. Esthefany Cyndhi Berrospi Zevallos
Fiscal Adjunta Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Ciudad.-

Ref.: Carpeta Fiscal 418-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, derivar la Carpeta Fiscal N° 198-2022, en 71 folios; carpeta auxiliar en 26 folios y Cuaderno UDAVIT en 03 folios. Investigación seguido contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el presunto delito de Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de S.L.T.M (13), conforme a la disposición fiscal que se adjunta al presente, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

CFPC/eobch.

Correo electrónico: mesa1fppchco@gmail.com,
Jr. San Martín N° 765 – 2do piso - Huánuco

CARGO DE INGRESO DE CARPETA FISCAL

CASO	: 2006014501-2022-198-0	**DEPENDENCIA**	: 1ª FPPC-HUANUCO(NCPP)
ESPECIALIDAD	: PENAL	**DISTRITO FISCAL**	: HUANUCO
F. INGRESO	: 01/02/2022 11:14		
MOTIVO INGRESO	: DENUNCIA DE PARTE	**NRO. FOLIOS**	: 7
INFORME POLICIAL	:		
NUMERO DE OFICIO	:		
OBSERVACIONES	:		

DELITO(S) :	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL PO
AGRAVIADO (S) :	S. L. M.
INVESTIGADO (S) :	L.Q.R.R.

Recibido

Acta fiscal

Siendo las 14:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito fiscal Tony Changarcay Huamán - 1ra FPPC - Hco, se constituyó a las instalaciones del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari por cuanto la fiscal Haydee Cañas Leyva - de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, informa que existiría una menor de iniciales S.Z.T.M. que tendría 14 años cuyo parto se ha realizado recientemente, existiendo la presente comisión del delito de violación sexual, por lo que se procede a ingresar al tercer piso de dicho hospital, siendo atendido por la obstetra Aguila Alvarado Tiburcio, quien proporciona la Historia Clínica, el cual se procede a realizar tomas fotográficas; asimismo, la obstetra informa que no existe ninguna familiar de la paciente, que se encontraban en horas de la tarde. En este acto el fiscal procede a entrevistarse con la menor S.Z.T.M. (14); quien señala que el padre de su hija es Yonny Muñoz Laurencio de 21 años, precisa la menor que sus padres Juvenal Torres Silvestre y su señora madre Sonia Montoya Alejandro, precisa la menor que vive en el domicilio de sus padres que se encuentra ubicado en la Pedrozza - La Esperanza 5ta (Pelmancia - Sector nuevo amanecer - en el campo deportivo, casa de un piso, portón de calamina, material rústico), la menor señala que no usa celular y que sus familiares ya se han retirado.

Siendo las 19:40 horas se da por concluido la presente acta, el mismo que debe ser remitido a la mesa de partes de las fiscalías Penales Corporativas de Huánuco, para iniciar las investigaciones correspondientes, firmando los participantes en señal de conformidad.

Se deja constancia que la menor de iniciales S.Z.T.M (14) se encuentra internada en la cama 300 - 12.

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changarcay Huamán
FISCAL PROVINCIAL (PT)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Aguila Alvarado Tiburcio
OBSTETRA
COP 2 548

SLTM

MESA DE PARTE ÚNICA DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE HUÁNUCO
RECIBIDO
31 ENE. 2022
Hora 15:20 Folios 7

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL DE FAMILIA
DE HUÁNUCO

ACTA FISCAL N.º 31-(R)

En el Distrito de Amarilis, siendo las 17:40 horas del día 28 de enero de 2022, la suscrita Fiscal Adjunta Provincial de la Primera Fiscalía Provincial de Familia de Huánuco, en coordinación con el Titular del Despacho, emite la presente al haber recibido comunicación telefónica de la persona de Amanda Tacunan, Trabajadora Social del Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari" de Paucarbamba – Huánuco, del celular 952838899, al celular oficial de turno (942124524), señalando que la menor S. L. T. M., de catorce (14) años de edad, con DNI 61626778, se encuentra internada en la Cama Nº 300-12 del área de Ginecología del Hospital, al haber sido ingresada por su progenitora Sonia Montoya Alejandro (40 años), el día 27 de enero de 2022 y ha dado a luz un varoncito en horas de la noche del mismo día 27 de enero de 2022, y menciona que la madre de la menor se encuentra pendiente de su hija en todo momento, pero el motivo de su llamada es porque la menor S. L. T. M., habría quedado embarazada a los trece años de edad, y que el papá del recién nacido es Henrry Muñoz Laurencio de 21 años de edad. Al respecto preguntamos por el domicilio donde vive la menor junto a su madre, mencionando que viven en la Pedroza sin número en la Esperanza, con celular de la madre Nº 968281558.

De estas circunstancias se advierten hechos de presunta comisión de ilícito penal que deben ser puestos en conocimiento inmediato del Fiscal Provincial Penal de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Turno de Huánuco, a efecto que procedan conforme a sus atribuciones legales; es así que siendo las 17:45 horas procedo a comunicarme con el número oficial de turno penal (938325423), contestando el Fiscal Provincial Tony Changaray Huamán del Segundo Despacho de Investigación de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, indicando que se encuentra de turno, a quien le informo sobre los pormenores relacionados con la menor S. L. T. M., y proporciono en nombre y número de la Trabajadora Social del Hospital; quien, agradeció la comunicación y se comunicará con la Trabajadora Social.

Sin perjuicio de estas acciones para los fines de ley, se advierte presunta situación de riesgo o desprotección familiar de la adolescente con iniciales S. L. T. M., (14) años de edad, por cuanto según refiere la trabajadora social, la menor se habría embarazado a los trece años de edad, que podría subsumirse en el supuesto previsto en el literal d)[1] del Art. 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1297, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2018-MIMP del 10/02/2018, según la Tabla de Valoración de Riesgo, que deben ser evaluados por la entidad competente y por ello generan la necesidad de poner en conocimiento de la Unidad de Protección Especial de Huánuco.

Hilda Mayde Pérez Leyva
Fiscal Adjunta Provincial (p)
1ra Fiscalía Provincial Civil y Familia Huánuco

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el Art. 138° del Código de los Niños y Adolescentes y Art. 11. 4. g), del Decreto Legislativo Nº 1377, se DISPONE:

1.- **COMUNICAR** a la Unidad de Protección Especial UPE-HUÁNUCO, la presunta situación de riesgo o desprotección familiar de la adolescente con iniciales **S. L. T. M.**, de catorce (14) años de edad, con DNI Nº 61626778, conforme a la ficha de consultas al RENIEC; para que procedan de acuerdo a sus atribuciones legales. Adjuntando los documentos medicos trascendentales

[1] **d) La niña, niño o adolescente es víctima de violencia sexual por tercero.**

Escaneado con CamScanner

recabados.

2.- **REMITIR** formalmente, la presente, al Fiscal Provincial Tony Changaray Huamán, del Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Turno de Huánuco; sin perjuicio de la comunicación inmediata realizada. Adjuntando los documentos médicos trascendentales recabados.

3 - **RECURRIR** al uso de medio tecnológico, para la efectividad de estas comunicaciones, esto es al correo institucional de UPE-HUÁNUCO: mesadepartesvirtualupehuanuco@mimp.gob.pe, al WhatsApp del aludido Fiscal y Trabajadora Social; al amparo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 610-2020-MP-FN del 20/04/2020 que autoriza el uso de medios tecnológicos durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19.

Siendo las 18:23 horas, concluye la presente,

Hilda Haydee Bañez Leyva
Fiscal Adjunta Provincial (p)
1ra Fiscalía Provincial Civil y Familia Huánuco

Escaneado con CamScanner

Tres Cos

64 Sesenta y cuat

DIRECCIÓN DE SALUD HUANUCO

HISTORIA CLÍNICA OBSTÉTRICA ANAMNESIS

FECHA 18/05/22 Hora 7:45 Servicio G.O. N° CAMA 30 N° HC 1992 76

FILIACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES Torres Rodriguez Sonia Luz Fecha Nac 6/01/2000 DNI 61426333

Edad 22 Estado Civil Soltera Ocupación Estudiante Religión Católica Raza Mestiza

DOMICILIO Pampa Blanca N° Mz Lte Ref. Espalda Colegio

Acompañante Apellidos y Nombres Edad Parentesco/Apoderado DNI

SEGURO SIS N° 61426333

ANTECEDENTES

SOCIOECONÓMICOS

Agua Luz Desagüe Cable Cocina Internet Otro

Enfer. Elect. SI NO

FAMILIARES

Ninguno Tuberculosis Cardiopatías Diabetes Epilepsia Enferm. Congénitas Retraso Mental Hipertensión Arterial Neoplasia Anormal. Congénitas Alergias Otros

PERSONALES

Ninguno Tabaco Alergia a medic. Diabetes Epilepsia TBC pulmonar Hipert. arterial Cirugía Pelvico-uterina Asma bronquial Cardiopatía Hemorr. posparto Otro

Hoja de coca Neoplasias Parto prolongado Preeclampsia Ret. placentaria VIH/SIDA Alcoholismo Otras drogas Bajo peso al nacer Aborto habitual Aborto recurrente

GINECOLÓGICOS

Menarquia 12 a Reg. Catam. 3/7 días

Papanicolaou

Nunca

N° veces

Fecha ultima PAP 2021

Resultado

OBSTÉTRICOS

Gestas 0 Abortos 0 Vaginales 0 NV 0 Viven 0

Partos 0 Cesárea 0 Nacidos muertos 0 Muerto 1° sem 0 Después 1° sem 0

G o +3 < 2500 gr Gemelar < 37 sem

Fin de embarazo anterior:

Terminación: Fecha:

Parto Aborto Ectópico Molar Otros NA

Si fué aborto: Tipo de aborto

Incomp Comp Frusto Séptico Otro NA

RN de mayor peso: gr

FECHA DE ULTIMA MENSTRUACIÓN Conocida: Si No Duda Si No

F.U.M. 22/04/21 1ra. ECO: NA NSH EG 27 sem Fecha 29/10/21 F.P.P. 27/01/22

2da. ECO: NSH EG sem Fecha 3ra. ECO: NSH EG sem Fecha

Metodo PF al iniciar embarazo: Ninguno Inyectable Trim Oral DIU Condón Otro

Atención Prenatal: Controlada Si No

EESS Lugar

ANTITETÁNICA N° de dosis previa 2 Dosis 1° 2° EG Sin Dosis NA

GRUPO SANG Grupo O Rh (+) Rh (-) NSH

HEMOGLOBINA NSH Fecha S Ferroso

1) 11.6 3/11/21 S No

2) 12.9 29/12/21 S No

		(-)	(+)	NSH	Fecha
RPR	1				3/11/21
	2				
VIH	1				3/11/21
Proteinuria	2				
	1				
	2				

	Normal	Anor	NSH	Fecha
ORINA				29/12/21
GLUCOSA				29/12/21
PAP				2021
MAMAS				
FLUJO VAG				
OTROS				

Patologías paternas: SI No Fecha

1. 2. 3.

PRO (6 sesiones) SI NO Monitoreo Electronico Fetal SI NO Fecha Reloj

OBSERVACIONES

R. Marisol Vieta Rosas OBSTETRA COP 28273

Firma y sello del Obstetra

Escaneado con CamScanner

Paciente (04)

HOJA DE CONSULTA EXTERNA

Apellidos y Nombres: TORRES MONTOYA, ROSA LIZ
Sexo: FEMENINO — Fecha de Nacimiento: 06/08/2007
PROCEDENCIA: LOCERA MARILIN — Edad/Trav/Dist: F
Nombre del Padre: N — Nombre de la Madre: N
Domicilio Actual: LA ESPERANZA — DNI: 61826778
Estado Civil: SOLTERO — Religión: CATOLICO — Grado de Instrucción: NO CONSIGNA

N° 2 6161226 — Fecha: 3 ENE 2022 — Hora: 15:40 — Edad: 14 a

Forma de Ingreso: Cambiado [ ] Nuevo [ ] Control [ ] Referido [ ]
Estado de Ingreso: Bueno [ ] Regular [ ] Malo [ ] Fallecido [ ]

Tipo de Establecimiento: Referencia de PT Examen pertinente EN
Diagnósticos: Fractura [illegible] NO Ref Alum MODERADO
Antecedentes: HTA (DBMT (TBC) (AMA) Apendicectomia HOSMO EPTH.

Motivo Consulta: REF 22/04/21 4,1000 dx

Peso: 61 kg — Talla: 1.61 m — Temperatura: 36.3 °C — FR: 18 x min — FC: 87 x min — PA: 100/70 mmHg
SENSORIO: Despierto [ ] Letargico [ ] Excitado [ ] Soporoso [ ] Coma [ ] LOJ

AV: 34 [illegible] CAF 130 DU (-) REFLE
LY Cuello PAU D (-) I (-) AV [illegible]
AU Int [illegible] Tobillo Guiado

Dx de Ingreso:
① Fractura 4DTA ECM/NT
② AAU moderada
③ Pendiente PODÁLICO

EXAMEN DE LABORATORIO:
RADIOGRAFIA: ① NPO
TRATAMIENTO: ② NCC 0% 1000 — ECOGRAFIA: 500 cc x dl
③ EKG, RDx, EKG, RDx, ENOST, NT.

DESTINO: Observación [ ] Hospitalización [ ] Referido [ ]
Alta [ ] Retiro Voluntario [ ] Fugado [ ]
OBSERVACIONES: ④ [illegible]

Fecha: __/__/__
⑤ Hipertensión Arterial "A"
⑥ Recibe Ynacillin [illegible]
⑦ Cuenta Antibiotico local

Escaneado con CamScanner

(7) WhatsApp

1FPCyF

hoy a la(s) 6:21 p. m.

Rivas (os)

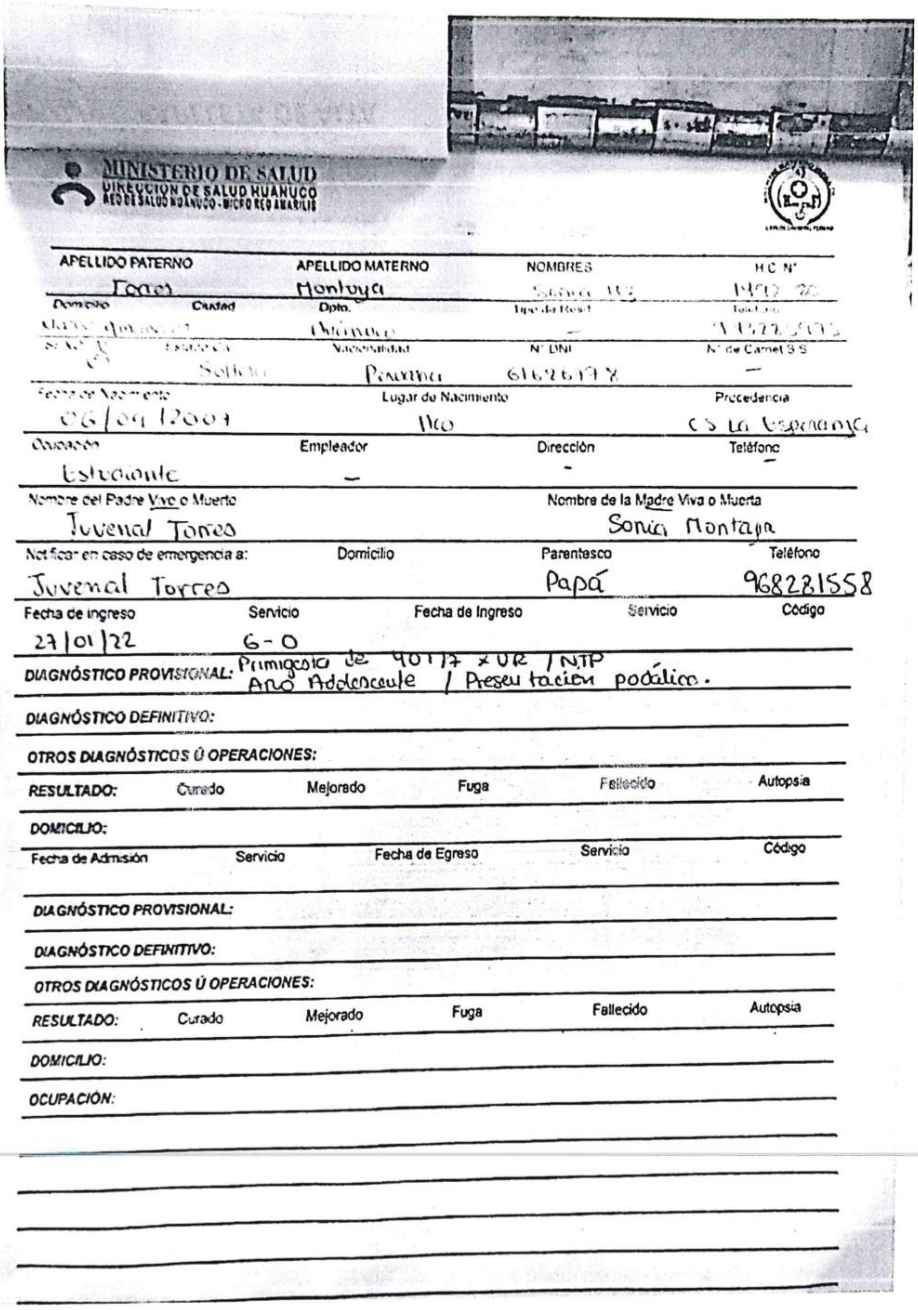

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	H.C. N°
Torres	Montoya	Sofía [illegible]	[illegible]
Domicilio / Ciudad	Dpto.	Tipo de Red	Teléfono
[illegible]	Chinchao	-	[illegible]
Sexo	Nacionalidad	N° DNI	N° de Carnet S.S.
F	Peruana	61626197	-
Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento		Procedencia
06/04/2004	Huánuco		CS La Esperanza
Ocupación	Empleador	Dirección	Teléfono
Estudiante	-	-	-
Nombre del Padre Vivo o Muerto		Nombre de la Madre Viva o Muerta	
Juvenal Torres		Sonia Montoya	
Notificar en caso de emergencia a:	Domicilio	Parentesco	Teléfono
Juvenal Torres		Papá	968281558

Fecha de ingreso	Servicio	Fecha de Ingreso	Servicio	Código
27/01/22	6-0			

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL: Primigesta de 40 1/7 x UR / NTP Año Adolescente / Presentación podálica.

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado | Mejorado | Fuga | Fallecido | Autopsia

DOMICILIO:

Fecha de Admisión	Servicio	Fecha de Egreso	Servicio	Código

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL:

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado | Mejorado | Fuga | Fallecido | Autopsia

DOMICILIO:

OCUPACIÓN:

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0026471862 0012185

Seis (06)

DATOS DEL CIUDADANO



N° de Documento	61626778 - 2
Primer Apellido	TORRES
Segundo Apellido	MONTOYA
Prenombres	SONIA LIZ
Ape. Casada	
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	06/09/2007
Dpto. de Nacimiento	JUNIN
Prov. de Nacimiento	YAULI
Dist. de Nacimiento	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Grado de Instrucción	ILETRADO/SIN INSTRUCCION
Estado Civil	
Estatura	0.00m
Nombre del Padre	JOVINAL
Nombre de la Madre	SONIA ARZA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO EXTEMP. MENOR DE EDAD
N° Doc. Sustentatorio	67148479
Constancia Votación	SUFRAGO
Fecha de Inscripción	19/03/2011
Fecha de Expedición	31/03/2011
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	JUNIN
Prov. de Domicilio	YAULI
Dist. de Domicilio	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Urb. Domicilio	
Dir. Domicilio	CALLE SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

PROHIBIDA SU VENTA
Y/O REPRODUCCIÓN

28/01/2022 6:07 PM - 42668048 - 179.6.153.4

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *42668048*
IP *179.6.153.4*
Fecha *(vie, 28 ene 2022 18:07:14*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

0027522473 0016385

DATOS DEL CIUDADANO



N° de Documento	22752400 - 1
Primer Apellido	TORRES
Segundo Apellido	SILVESTRE
Prenombres	JOVINAL
Ape. Casada	
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	04/05/1977
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	YAROWILCA
Dist. de Nacimiento	APARICIO POMARES
Grado de Instrucción	SECUNDARIA COMPLETA
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.58m
Nombre del Padre	MARCIAL
Nombre de la Madre	DOMITILA
Doc. Sustentatorio	LIBRETA MILITAR
N° Doc. Sustentatorio	2112037771
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	27/11/2003
Fecha de Expedición	28/09/2021
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	YAROWILCA
Dist. de Domicilio	APARICIO POMARES
Urb. Domicilio	
Dir. Domicilio	JR. SANTA ROSA S/N
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

17-02-2022 21:25:37

17/02/2022 9:24 PM - 30961919 - 10.37.126.123

30961919 - 10.37.126.123 - 17/02/2022 9:2

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *30961919*

IP *10.37.126.123*

Fecha *(jue, 17 feb 2022 21:24:34*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

PROHIBIDA SU VENTA Y/O REPRODUCCIÓN

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

0027522511 0016385

DATOS DEL CIUDADANO



DIST. AMARILIS
Comunidad Campesina
Ketun Rumi
Sector Nuevo
Amanecer
lote 33

968281558

N° de Documento	47720505 - 0
Primer Apellido	MONTOYA
Segundo Apellido	ALEJANDRO
Prenombres	SONIA ARZA
Ape. Casada	
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	08/08/1980
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	DOS DE MAYO
Dist. de Nacimiento	APARICIO POMARES (CHUPAN)
Grado de Instrucción	ILETRADO/SIN INSTRUCCION
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.55m
Nombre del Padre	DIONICIO
Nombre de la Madre	OCTAVIA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO ORDINARIA
N° Doc. Sustentatorio	140
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	22/04/2010
Fecha de Expedición	02/10/2021
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	YAROWILCA
Dist. de Domicilio	APARICIO POMARES
Urb. Domicilio	C.POBLADO YACHAS
Dir. Domicilio	
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

Consulta al
MINISTERIO
NACIÓN

Usuario :
IP
Fecha

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

17-02-2022 21:26:46
17/02/2022 9:25 PM - 30961919 - 10.37.126.123
30961919 - 10.37.126.123 - 17/02/2022 9:
PROHIBIDA SU VENTA Y/O REPRODUCCIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

0027522384 0016385

DATOS DEL CIUDADANO



17-02-2022 21:23:24

celular.
943285975

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : 30

IP 10

Fecha (j

Hoja informati
en línea, No
administrativo, judicial u otros.

Dist. Amarilis
Comunidad
Campesina de
Hatun rumi
Sector Nuevo
Amanecer
Lote 28 y 29

N° de Documento	62071750 - 4
Primer Apellido	MUÑOZ
Segundo Apellido	LAURENCIO
Prenombres	YERRI CARLIÑO
Ape. Casada	
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	17/06/2000
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	PACHITEA
Dist. de Nacimiento	MOLINO
Grado de Instrucción	PRIMARIA-3ER GRADO
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.60m
Nombre del Padre	CESAR
Nombre de la Madre	AMARANDA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO EXTEMP. MENOR DE EDAD
N° Doc. Sustentatorio	67760851
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	17/12/2009
Fecha de Expedición	10/11/2020
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	AMARILIS
Urb. Domicilio	CPME. LA ESPERANZA
Dir. Domicilio	JR. JESUS DE NAZARENO
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

17/02/2022 9:22 PM - 30961919 - 10.37.126.123

PROHIBIDA SU VENTA Y/O REPRODUCCIÓN

Consulta de MPFN

Resultado de la Busqueda: MUÑOZ LAURENCIO YERRI CARLIÑO

No se encontraron resultados de la búsqueda :

MUÑOZ LAURENCIO YERRI CARLIÑO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO, Y NO CONTIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO. NO TIENE NINGÚN VALOR NI EFECTO LEGAL, NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO NI JUDICIAL.

1036

Consulta de PNP

Resultado de la Busqueda: DNI: 62071750

No se encontraron resultados de la búsqueda :

DNI: 62071750

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO. NO TIENE NINGÚN VALOR NI EFECTO LEGAL, NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO NI JUDICIAL.

1037

No se encontraron resultados de la búsqueda :

MUÑOZ LAURENCIO YERRI CARLIÑO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES MERAMENTE INFORMATIVO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LO ACONTECIDO EN LA DENUNCIA O PROCESO. NO TIENE NINGÚN VALOR NI EFECTO LEGAL, NI TIENE VALIDEZ ALGUNA PARA NINGÚN TRÁMITE ADMINISTRATIVO NI JUDICIAL.

Carpeta Fiscal : **2006014501-2022-198-0**
Imputado : Yerri Carliño Muñoz Laurencio (21)
Delito : Violación sexual de menor de edad
Agraviado : S.L.T.M (13)
Fiscal Responsable : Evan Oliver Berrospi Chagua

DISPOSICIÓN FISCAL Nº 001-2022

APERTURA DE DILIGENCIAS PRELIMINARES EN SEDE FISCAL

Huánuco, dieciséis de febrero
Del año dos mil veintidós.-

DANDO CUENTA: Los actuados que anteceden; y CONSIDERANDO. -

I. DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

Con fecha 28 de enero de 2022, mediante visita al Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, se toma conocimiento sobre la adolescente de iniciales S.L.T.M, de 14 años de edad, quien dio a luz, en dicho nosocomio, a un varón, siendo el progenitor la persona de Yerry Carliño Muñoz Laurencio de 21 años de edad.

Asimismo, de la Historia Clínica Obstétrica de la adolescente S.L.T.M, se advierte que la fecha última de menstruación fue el 22 de abril de 2021, de lo que se infiere que al momento de la concepción la agraviada tenía 13 años de edad.

II. DE LA TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS:

Los hechos así descritos, se adecuan al Delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de menor de Edad, tipificado en el artículo 173° del Código Penal, el mismo que establece:

"El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua"

III. DE LA FINALIDAD DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES:

3.1. El artículo IV del título preliminar del Código Procesal Penal, establece que: "El Ministerio Público es el titular del ejercicio público de la acción penal y tiene el deber de la **carga de la prueba, asumiendo la conducción de la investigación desde su inicio, estando obligado a actuar con objetividad, indagando los hechos constitutivos del delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado o imputados,** conduciendo y controlando jurídicamente los actos de investigación.

3.2. De otro lado, tenemos que el artículo 329° inciso 1. del Código Procesal Penal, establece: *"El Fiscal inicia los actos de investigación cuando tenga conocimiento de la sospecha de la comisión de un hecho que reviste los caracteres de delito"*. Promueve la investigación de oficio o a petición de los denunciantes.

César Fernando Palli Calla
Fiscal Provincial
1ra FPPC - Huánuco

3.3. Así mismo el inciso 2. del artículo 330° del Código Procesal Penal señala que, **las diligencias preliminares tienen por finalidad realizar los actos destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad,** así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo a los agraviados.

3.4. Por su parte, el numeral 2 del artículo 334° del Código Procesal Penal, establece: "**El plazo de las diligencias preliminares, conforme al artículo 3, es de sesenta días (...)**" [Artículo modificado por la Ley Nº 30076, de fecha 19 de agosto del 2013].

3.5. Siendo así, y dado que en el presente caso se ha puesto en conocimiento un presunto ilícito penal, se requiere la realización de diligencias preliminares, a fin de esclarecer los hechos denunciados; y de esta forma emitir la disposición correspondiente, las mismas que deben efectuarse dentro del plazo legalmente establecido para dicho fin.

IV. DECISIÓN:

Que consiguientemente, esta **Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Provincia de Huánuco – Cuarto Despacho de Investigación**, en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso 4. del artículo 159° de la Constitución Política del Estado y los Art. 1° y 9° de la Ley Orgánica del Ministerio Público - Decreto Legislativo N° 052; en concordancia con los Artículos VII del Título Preliminar, artículos 329°, 330° y 334°, numeral 2. del Código Procesal Penal, **DISPONE:**

APERTURAR DILIGENCIAS PRELIMINARES EN SEDE FISCAL POR UN PLAZO DE SESENTA DÍAS en contra **Yerry Carliño Muñoz Laurencio (21),** por el presunto Delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **Violación Sexual de Menor de Edad,** tipificado en el artículo 173° del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M (14);** a fin de que se realicen las siguientes diligencias:

1. **RECÁBESE** las siguientes declaraciones:

N°	*Nombres y Apellidos*	*Parte Procesal*	*Fecha y Hora de la Diligencia*	*Lugar de la Diligencia*
1	**SONIA MONTOYA ALEJANDRO**, quien domicilia en la Pedroza – La Esperanza s/n (Ref. sector Nuevo Amanecer – en el campo deportivo, casa de un piso, porton de calamina, material rústuco), celular 968281558	Madre de la menor agraviada	**09 de marzo de 2022, a horas 10:00 a.m.**	*POR VIDEOCONFERENCIA* conectarse al link: ***meet.google.com/sch-nmhy-djw***
2	**YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO**	Imputado	**Se realizará posterior a la entrevista única de la menor agraviada, en cámara gessel**	---

Por **VIDEOCONFERENCIA**, mediante el aplicativo **Google Hangouts Meet,** para cuyo efecto deberá conectarse al link descrito precedentemente, *desde su correo gmail, para cuyo efecto deberá brindar su correo electrónico en Gmail, al Fiscal Adjunto Provincial Evan Oliver Berrospi Chagua, al **celular N° 997289720*** mediante llamada telefónica o mensaje de whatsapp. En caso de imposibilidad de conexión virtual, deberá advertirlo con anticipación y ***concurrir en forma excepcional al Despacho Fiscal*** – sito en el ***Jr. San Martin N° 765 – 2° piso – Huánuco.***

César Fernando Palli Calla
Fiscal Provincial
1ra FPPC - Huánuco

Para cuyo efecto se deberá notificar a cada uno de los sujetos procesales convocados, utilizando los medios tecnológicos correspondientes, esto es notificar ***mediante llamadas telefónicas, whatsapp, facebook, messenger, correo electrónico u otros***, dejando constancia de dichas diligencias en la carpeta auxiliar, conforme lo dispone la Resolución la ***Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 610-2020-MP-FN,*** de fecha 21 de abril del 2020; en caso de imposibilidad de notificación por dichos medios, deberá cursar las cédulas de notificación correspondientes de la forma tradicional; asimismo, *deberá recabar los correos electrónicos en Gmail de los testigos y enviar las invitaciones correspondientes a sus correos, para que los testigos y demás sujetos procesales, puedan conectarse para la realización de dichas diligencias en las fechas y horas programadas.*

2. **REQUIÉRASE** al investigado **Yerri Carliño Muñoz Laurencio**, a fin de que en el plazo de ***veinticuatro horas*** de notificado, ***cumpla con designar a un abogado de su libre elección;*** bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de cursarse oficio a la Defensoría Pública, a fin de que se designe un abogado defensor público para que asuma sus defensas técnicas necesarias, debiendo notificarse en su domicilio que aparece en su ficha Reniec Jr. Jesús de Nazaret C.P La Esperanza – Amarilis – Huánuco

3. **RECÁBESE** los antecedentes penales y judiciales del investigado, oficiándose a las instancias que corresponde.

4. **Practicar** la ficha de valoración de riesgo a la menor agraviada

5. **RECIBIR** la declaración de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M (13),** en cámara gessel, mediante la técnica de Entrevista Única, con el trámite de Prueba Anticipada, para lo cual se debe realizar el requerimiento correspondiente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco.

6. **OFICIAR** a la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos UDAVIT – HUÁNUCO, para que brinde asistencia legal y psicológica a la menor de iniciales **S.L.T.M (13),** e incorpore a dicha menor al programa de víctimas.

7. **OFICIAR** al Centro de Emergencia Mujer de Huánuco para que brinde asistencia legal, social y socio familiar a la menor agraviada **S.L.T.M (13)** y emita los informes respectivos.

8. **PRACTICAR** la pericia de integridad sexual, física y psicosomática a la menor de iniciales **S.L.T.M (13),** ante la División Médico Legal de Huánuco, para tal fin, deberá oficiarse.

9. **OFICIAR** al Juzgado de Familia de Turno de Huánuco, para que, conforme a sus atribuciones otorgue las medidas de protección a favor de la menor **S.L.T.M (13).**

10. **PRACTICAR** la pericia psicológica al menor de iniciales **S.L.T.M (13),** ante la División Médico Legal de Huánuco, luego de realizarse la entrevista única, de la referida menor, para tal fin, deberá oficiarse.

11. **PRACTICAR** la pericia psicológica al investigado Yerri Carliño Muñoz Laurencio, para determinar perfil psicológico y psicosexual, ante la División Médico Legal de Huánuco, para tal fin, deberá oficiarse.

12. **REALIZAR** en su oportunidad la diligencia de Constatación Fiscal en el lugar de los hechos.

13. Realícese las demás diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

CFPC/eobc

César Fernando Paul Calla
Fiscal Provincial
1ra FPPC - Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación
Distrito Fiscal de Huánuco

caso: 198-2022

ACTA DE INASISTENCIA A DECLARACIÓN

Siendo las 10:30 a.m del 09 de marzo del 2022, el suscrito Fiscal Adjunto Provincial, deja constancia que para hoy a horas 10:00 de la mañana se tenía programado recibir la declaración de Sonia Montoya Alejandro, para lo cual se habilitó la plataforma virtual meet.-google.com/sch-nmhy-djw, sin embargo nadie se conectó a dicha plataforma, habiendo esperado por tiempo prudencial, tampoco se apersonaron a la oficina del Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco. Lo que se deja constancia para los fines del caso.

Huánuco, 09 de marzo de 2022

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Cuarto Despacho de Investigación
Distrito Fiscal de Huánuco

caso: 198-2022

ACTA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA

Siendo las 09:16 a.m del 18 de marzo del 2022, el suscrito Fiscal Adjunto Provincial, procedió a realizar una llamada telefónica desde mi número personal 997289720 al celular número 968281558, respondiendo la persona de Sonia Arza Montoya Alejandro, a quien se le solicitó brinde su dirección exacta y otros datos como se detalla a continuación:

Sobre su domicilio	Señaló que domicilia en el Sector Nuevo Amanecer lote 33, de la Comunidad Campesina de Hatum Rumi, Distrito de Amarilis.
Si conoce a la persona de Yerri Carliño Muñoz Laurencio y su domicilio	Señaló que si conoce a Yerri Carliño Muñoz Laurencio, su dirección es en el lote 28 y 29 del Sector Nuevo Amanecer de la Comunidad Campesina de Hatum Rumi, Distrito de Amarilis, siendo el número su celular 943285975.
Sobre el Acta de Nacimiento y control de crecimiento del hijo (a) de la menor de iniciales S.L.T.M (14)	Señaló que tiene el acta de nacimiento, donde firmó como declarante el denunciado Yerri Carliño Muñoz Laurencio, respecto al control de crecimiento indicó que también lo tiene en su poder y lo traerá el día lunes para que se adjunte a la carpeta fiscal, pero indicó que también enviaría tomas fotográficas por medio de whatsaap.

Huánuco, 18 de marzo de 2022

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

Pedro2A

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco

CARNÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA NIÑA MENOR DE 5 AÑOS

FICHA FAMILIAR 206.

Código de Afiliación | HCL 1492-90

Nombre de la Niña: Muñoz Torres

Fecha de Nacimiento: 27-01-22 | DNI 92729592

Nombre de la Madre: Torres Montoya S | DNI

Nombre del Padre: Muñoz Lourendo | DNI

Dirección: Nuevo Amanecer – Esperanza.

Lugar de Atención: HUICSF | Teléfono

VACUNAR A TU NIÑA ES UN GESTO DE AMOR

CITA

CONTROL 16-ABRIL-22

VACUNA

OTRO 11:30 A.M.

Anotar Fechas

BCG (TUBERCULOSIS) (RN): 28-01-22

HVB(ANTI-HEPATITIS) (RN): 27-01-22

ANTIPOLIO

1° dosis (2 meses) INY-IPV | 2° dosis (4 meses) INY-IPV | 3° dosis (6 meses) ORAL-APO

PENTAVALENTE (DPT + HIB + HVB)

1° dosis (2 meses) | 2° dosis (4 meses) | 3° dosis (6 meses)

NEUMOCOCO

1° dosis (2 meses) | 2° dosis (4 meses) | 3° dosis (12 meses)

ROTAVIRUS

1° dosis (2 meses) | 2° dosis (4 meses)

INFLUENZA

1° dosis (6 meses) | 2° dosis (7 meses)

1 Año | 2 Años | 3 Años | 4 Años

SPR (SARAMPIÓN, PAPERA, RUBÉOLA) | ANTIAMARÍLICA

1° dosis (12 meses) | 2° dosis (18 meses) | (15 meses)

REFUERZOS

1° Ref. DPT (18 meses) | 2° Ref. DPT (4 años)

1°Ref. Antipolio (Oral 18 meses) | 2°Ref. Antipolio (Oral 4 años)

OTRAS VACUNAS

Varicela (12 meses)

N° Control	Fecha	Edad	Peso	Ganancia de peso gr.	Ganancia de peso Condición	Talla	Ganancia de Talla cm.	Ganancia de Talla Condición	Perímetro cefálico	Cita
			3400			49				
2°	28/2/22	21 D	3740			51.8				
3°	28/3/22	1M.	5000			55.3				

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
HUTICHIQWAN RUNAPA KAYNIN SUYUPA QILLQANAN

ACTA DE NACIMIENTO
YURIQPA AKTAN

N° 92729542
Código Único de Identificación Hukllaylla Yupaykuna CUI

FECHA DE NACIMIENTO YURISHQAN PATSA	27 DE ENERO DE 2022	HORA/ MURAY 10:46 PM
LOCALIDAD MARKA	HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS (09 01 10 000)	
LUGAR DE OCURRENCIA HUCHALIKUSHQAN PATSA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI	
SEXO WARMI ULLQU	FEMENINO	

Nombre/ HUTI:	YAILIN JUNETT SONIA MUÑOZ TORRES	
DATOS DE LOS PADRES TAYTANKUNAPA HUTIN	PADRE/ TAYTA	MADRE/ MAMA
Prenombres/ Hutikuna	YERRI CARLIÑO	SONIA LIZ
Primer Apellido/ Nawpakaq huti	MUÑOZ	TORRES
Segundo Apellido/ Ishkaykaq huti	LAURENCIO	MONTOYA
Nacionalidad/Suyunniyuq	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad Hutipa kamakuynin	DNI/LE 62071750	DNI/LE 61626778
Domicilio de la madre Mamanpa Tiyashqan	CALLE SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN. JUNIN YAULI SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	

FECHA DE REGISTRO/ QILLQAYNIN PATSA	21 DE FEBRERO DE 2022
OFICINA REGISTRAL/ QILLQAQCHAW WASI	HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS (09 01 10 000)
DECLARANTE / VÍNCULO WILLAKUQ / AYLLUYNIN	SONIA LIZ TORRES MONTOYA / MADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD HUTIPA KAMAKUYNIN	DNI/LE 61626778
DECLARANTE / VÍNCULO WILLAKUQ / AYLLUYNIN	YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO / PADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD HUTIPA KAMAKUYNIN	DNI/LE 62071750
REGISTRADOR CIVIL/ KAWAQ QILLQAQNIN	VENTURA RAFAEL, WALTER ABEL
DNI/ DNI	42605310
OBSERVACIONES/ RIKAPAKUYKUNA	

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO
WALTER ABEL VENTURA RAFAEL
DNI N° 42605310
Registrador Civil

Firma del Declarante
Willakuqpa hutiqilliqaynin

Firma del Declarante
Willakuqpa hutiqilliqaynin

Firma del Registrador
Qilliqaqpa hutiqilliqaynin

Impresión dactilar
Rukayninpa yupin

Impresión dactilar
Rukayninpa yupin

Impresión dactilar
Rukayninpa yupin

3005684958

Castellano / Quechua de huánuco

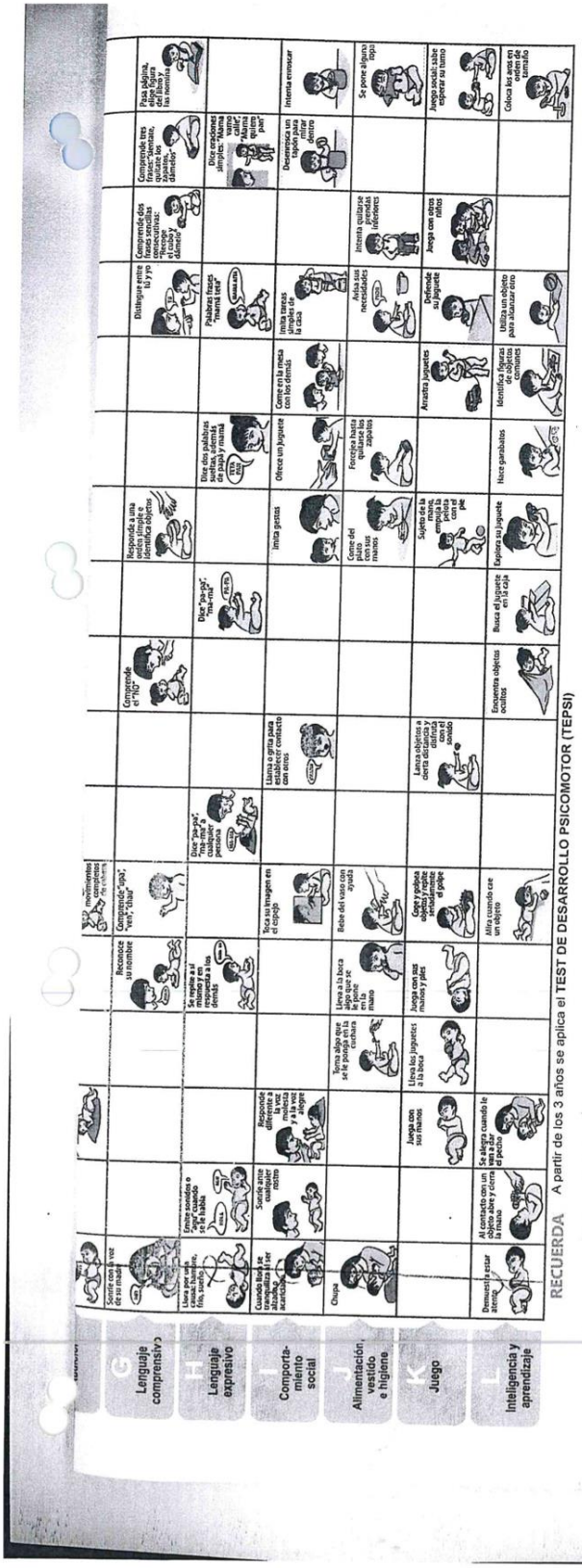

Pediatría

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco

DIRESA HUÁNUCO

CARNÉ DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LA NIÑA MENOR DE 5 AÑOS

FICHA FAMILIAR 206.

Código de Afiliación 140-E-3057083 HCL 1492-90

Nombre de la Niña Muñoz Torres

Fecha de Nacimiento 27-01-22 DNI 72729592

Nombre de la Madre Torres Montoya S DNI 61626778

Nombre del Padre Muñoz Lorenzo DNI

Dirección Nuevo Amanecer – Esperanza

Lugar de Atención HMI'C.S F Teléfono

VACUNAR A TU NIÑA ES UN GESTO DE AMOR

CITA

CONTROL 14-Nov-22

VACUNA

OTRO 11:00 A.M.

Anotar Fechas

BCG (TUBERCULOSIS) (RN)	HVB(ANTI-HEPATITIS) (RN)
28-01-22	27-01-22

ANTIPOLIO

1° dosis (2 meses) INY-IPV	2° dosis (4 meses) INY-IPV	3° dosis (6 meses) ORAL-APO

PENTAVALENTE (DPT + HIB + HVB)

1° dosis (2 meses)	2° dosis (4 meses)	3° dosis (6 meses)

NEUMOCOCO

1° dosis (2 meses)	2° dosis (4 meses)	3° dosis (12 meses)

ROTAVIRUS

1° dosis (2 meses)	2° dosis (4 meses)

INFLUENZA

1ª dosis (6 meses)	2ª dosis (7 meses)		
1 Año	2 Años	3 Años	4 Años

SPR (SARAMPIÓN, PAPERA, RUBÉOLA)

1° dosis (12 meses)	2° dosis (18 meses)	ANTIAMARÍLICA (15 meses)

REFUERZOS

1°Ref. DPT (18 meses)	2°Ref. DPT (4 años)
1°Ref. Antipolio (Oral 18 meses)	2°Ref. Antipolio (Oral 4 años)

OTRAS VACUNAS

Varicela (12 meses)

ANTECEDENTES PERINATALES

Gestación: NORMAL RIESGO

N° CPNs: 9 Inicio CPNs: Semanas

Edad Gestacional: 39 Semanas Talla al Nacer: 49

Parto: Institucional Domiciliario Normal Complicado X

Peso al Nacer: 3360 gr. Peso de Alta: grs.

Perímetro Cefálico: 34-35 cm. APGAR 1' 7 5' 9

GRUPO SANGUÍNEO O FACTOR RH +

Patología Resaltante del RN:

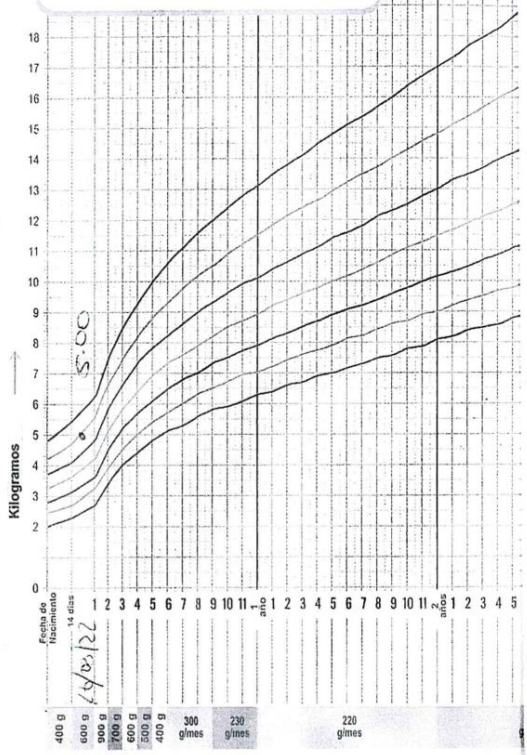



RECUERDA

Lava siempre tus manos con agua y jabón:

- Antes y después de cambiar pañales.
- Antes y después de preparar alimentos.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de ir al baño.

¡Lava las manos de tu niña en todo momento!



Acaricia y ju
con tu niña e
moment

N° Control	Fecha	Edad	Peso	Ganancia de peso		Talla	Ganancia de Talla		Perimétrico cefálico	Cita
				gr.	Condición		cm.	Condición		
			3400		○	49		○		
2C	25/3/22	21 D	3740		○	51.5		○		
1C	28/3/22	1 m.	5000		○	55.3		○		
2C	16/4/22	2 m.	6380		○	57		○		
					○			○		
					○			○		
					○

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
HUTICHIQWAN RUNAPA KAYNIN SUYUPA QILLQANAN

ACTA DE NACIMIENTO
YURIQPA AKTAN

N° 92729542

Código Único de Identificación
Hukllaylla Yupaykuna
CUI

FECHA DE NACIMIENTO YURISHQAN PATSA	27 DE ENERO DE 2022 HORA/ MURAY 10:46 PM
LOCALIDAD MARKA	HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS (09 01 10 000)
LUGAR DE OCURRENCIA HUCHALIKUSHQAN PATSA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
SEXO WARMI ULLQU	FEMENINO

Nombre/ HUTI:	YAILIN JUNETT SONIA MUÑOZ TORRES	
DATOS DE LOS PADRES TAYTANKUNAPA HUTIN	PADRE/ TAYTA	MADRE/ MAMA
Prenombres/ Hutikuna	YERRI CARLIÑO	SONIA LIZ
Primer Apellido/ Nawpakaq huti	MUÑOZ	TORRES
Segundo Apellido/ Ishkaykaq huti	LAURENCIO	MONTOYA
Nacionalidad/Suyunniyuq	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad Hutipa kamakuynin	DNI/LE 62071750	DNI/LE 61626778
Domicilio de la madre Mamanpa Tiyashqan	CALLE SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN. JUNIN YAULI SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	

FECHA DE REGISTRO/ QILLQAYNIN PATSA	21 DE FEBRERO DE 2022
OFICINA REGISTRAL/ QILLQAQCHAW WASI	HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS (09 01 10 000)
DECLARANTE / VÍNCULO WILLAKUQ / AYLLUYNIN	SONIA LIZ TORRES MONTOYA / MADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD HUTIPA KAMAKUYNIN	DNI/LE 61626778
DECLARANTE / VÍNCULO WILLAKUQ / AYLLUYNIN	YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO / PADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD HUTIPA KAMAKUYNIN	DNI/LE 62071750
REGISTRADOR CIVIL/ KAWAQ QILLQAQNIN	VENTURA RAFAEL, WALTER ABEL
DNI/ DNI	42605310
OBSERVACIONES/ RIKAPAKUYKUNA	

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
WALTER VENTURA RAFAEL
REGISTRADOR CIVIL

Firma del Declarante
Willakuqpa hutiqillqaynin

Firma del Declarante
Willakuqpa hutiqillqaynin

Firma del Registrador
Qillqaqpa hutiqillqaynin

Impresión dactilar
Rukayninpa yupin

Impresión dactilar
Rukayninpa yupin

Impresión dactilar
Rukayninpa yupin

3005684958

Castellano / Quechua de huánuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE APLICACIÓN "MARCOS DURÁN MARTEL" DE PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, CÓDIGO MODULAR N° 0807297, que al final suscribe:

HACE CONSTAR:

Que, la alumna **Sonia Liz TORRES MONTOYA**, con DNI N° 61626778, a la fecha se encuentra matriculado en el SEGUNDO GRADO, sección "D" turno tarde de Educación Secundaria en la Institución Educativa de Aplicación "Marcos Durán Martel" de Paucarbamba, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco; durante el periodo lectivo 2022.

Se expide la presente constancia a petición de su señora madre para los fines que estime por conveniente.

Paucarbamba, 14 de marzo de 2022.

I.E.P. APLICACIÓN MARCOS DURAN MARTEL - AMARILIS - HUÁNUCO
DIRECTORA

RMGM/D.MDM
CFJC/Ofic. II.

Carpeta Fiscal : **2006014501-2022-198-0**
Imputado : Yerry Carliño Muñoz Laurencio
Delito : Violación Sexual de Menor de edad
Agraviado : S.L.T.M
Fiscal Responsable : Evan Oliver Berrospi Chagua

Providencia Nº 01-2022

Huánuco, once de abril
Del año dos mil veintidós

DADO CUENTA: Con el estado de la presente investigación, se dispone:

1) reprogramar la declaración testimonial de Sonia Montoya Alejandro, madre de la menor agraviada, **para el 20 de abril de 2022, a horas 10:30 a.m**, hora exacta, mediante video llamada, para lo cual deberá ingresar a la plataforma virtual https://meet.google.com/egr-pxfw-amv, en caso de no ser posible por dicho medio deberá asistir a la oficina del Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, sito en el Jr. San Martín N.º 765 – 2do piso.

2) Notificar al investigado con la Disposición N.º 01, para su conocimiento, así como para que designe un abogado defensor de libre elección en el plazo de 24 horas de recibido la presente, bajo apercibimiento de oficiar al Defensor Público del Ministerio de Justicia -sede Huánuco-, para que asuma su defensa técnica necesaria.

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

ACTA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA

Siendo las 10:18 a.m, del 20 de abril de 2022, el suscrito, se comunicó vía celular de mi número personal 997289729, al número 968281558, de Sonia Arza Montoya Alejandro, con la finalidad de recordarle sobre la declaración programado para hoy a horas 10:30.
Contestó la destinataria indicando que no podrá llegar a la hora programada porque la distancia de su casa hacía el centro de Huánuco es muy lejos y no hay movilidad de manera seguida.
Atendiendo a lo mencionado por la destinataria se le comunica para que concurra a esta fiscalía, en la hora que encuentre movilidad para que reciba los oficios dirigidos a Medicina Legal de Huánuco para la evaluación de integridad física y otros de su menor hija.
Lo que se deja constancia para los fines de la investigación.

Huánuco, 20 de abril de 2022

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

Firmado electrónicamente por: Suyo Rojas Gissela Maria
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2022 09:59:08

Huanuco, 21 de Abril de 2022

OFICIO N° 003765-2022-MP-FN-UML-I-HUANUCO

Sr(a).
EVAN OLIVER BERROSPI CHAGUA
1 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Presente. -

Asunto : SE REMITE INFORMACIÓN SOBRE RESULTADO DE RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL N°00565-2022 CORRESPONDIENTE A LA PERSONA DE INICIALES: S.L.T.M. CASO (2022-198).

Referencia : **OFICIO N° 1307-2022-MP-1°FPPC-4°DI-HCO**

Expediente : UML-I-20220004139

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, este despacho INFORMA que la persona de: **INICIALES: S.L.T.M.** tiene registrado RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL- INTEGRIDAD SEXUAL N°000565-2022 y la pericia en original fue remitido a la COMISARIA PNP-HUANUCO DEPINCRI con oficio N.º 202-2022 el día 13-01-2022, se adjunta cargo a fojas (01), filtro realizado de acuerdo a los datos consignados para su búsqueda en el documento de la referencia. **Se sugiere realizar el seguimiento de la pericia en original de acuerdo a lo remitido por esta Unidad Medico Legal.** Es todo lo que informo a vuestro despacho para fines y conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

GISSELA MARIA SUYO ROJAS
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO

cc:
GSR/llb

EXPEDIENTE:UML-I-20220004139
CODUN:NSVEJ
R.5275
GSR/llb

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.
510660E3E0B937F672SB2AE2132400SCAD615F560735058F516AC1D2AF947253EF8735E43FE80E3CF49550B53D906B40BF7D1DCD6187449524EFBA226ED297ECD

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

565 - 22
CARGO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
División Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

Huánuco, **12 de enero de 2022.**

Oficio Nº 202 - 2022-MP-IML-GO/UML-Hco (RML).

Señor(a),
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL – HUÁNUCO– DEPINCRI
CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo con la finalidad de REMITIR el original del(los) Certificado(s) Médico Legal(es) y/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes.

RML Nº	*APELLIDOS Y NOMBRES*
000565 – 2022	INICIALES, T. M., S. L.
000566 – 2022	INICIALES, T. M., S. L.
000567 – 2022	INICIALES, T. M., S. L.

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se consigna en el Certificado Médico Legal.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PUBLICO
DIVISION MEDICO LEGAL II
HUANUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Luis Alfio Mayta Trujillo
Medico Responsable
C.M.P. Nº 56769
DML II Huánuco

POLICIA NACIONAL DEL P.
DEPINCRI PNP - HCO
MESA DE PARTES
13 ENE. 2022
Por Reg.
Hora 09:50 Folio

LAMT/yiu.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
División Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 20 de abril de 2022.

Oficio N° 1917 - 2022-MP-IML-GO/UML-II-Hco (RML).

Señor:

FISCAL DE LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de remitirle adjunto al presente el original del(los) Certificado(s) Médico Legal(es) y/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:

Nº RML	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA FISCAL	OFICIO REF. Y FECHA	FISCAL SOLICITANTE	CASO/ CARP. FISCAL Nº
005686-2022	INICIALES: T. M., S. L.	1ºFPPC-HCO 4DI	1308-2022 20-04-2022	DR. EVAN OLIVER BERROSPI CHAGUA	198-2022
005687-2022	INICIALES: T. M., S. L.	1ºFPPC-HCO 4DI	1309-2022 20-04-2022	DR. EVAN OLIVER BERROSPI CHAGUA	198-2022

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se encuentra consignado en cada Certificado Médico Legal.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Dra. Gissela María Suyo Rojas
Medico Responsable (e) DML II Huánuco
C.M.P. N° 40597

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO
1° Fiscalía Provincial Pena. Corporativa
MESA DE PARTES
21 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora: 11:49 Nº Folios: 03
Firma:

LAMT/yiu

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 20/04/2022
Hora: 14:48

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 005686 - L-DCLS

SOLICITADO POR: 1RA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO **N° DE OFICIO** 1308-2022

PRACTICADO A: **INICIALES: T. M., S. L. (060907)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 61626778-2 **EDAD:** 14 Años

POR: Lesiones por Presunto DCLS

DATA: *Usuario que imprime la pericia: myesica* *Fecha y Hora de impresión: 20/04/2022 15:34*

PERITADA MENOR DE EDAD ACUDE PARA EXAMEN MÉDICO DE LESIONES.

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

PERITADA INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, LUCIDA.
AL EXAMEN MÉDICO PRESENTA:
AL MOMENTO DEL EXAMEN NO SE OBSERVAN LESIONES TRAUMATICAS CORPORALES RECIENTES

CONCLUSIONES:

1.- NO PRESENTA LESIONES TRAUMÁTICAS CORPORALES RECIENTES.
2.- NO REQUIERE INCAPACIDAD MEDICO LEGAL.

OBSERVACIONES: - PERITADA CUENTA CON RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL N° 00565-E-IS: EXAMEN DE INTEGRIDAD SEXUAL, RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL N° 000566-G-O: EXAMEN GINECO-OBSTETRICO; REALIZADOS EL 12 DE ENERO DEL 2022.
*PERITO MEDICO: DR. RAMIRO DIAZ SIMEON. DNI 41332056. CMP 55533.
*DOMICILIO LABORAL: JIRON 28 DE JULIO 1114- 2DO PISO.
*PERITAJE REALIZADO EN LA DML II HUÁNUCO
*METODO EMPLEADO: MÉTODO MÉDICO LEGAL.

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Ramiro Díaz Simeón
C.M.P. N° 55533
Médico DML II HUÁNUCO

RAMIRO DIAZ SIMEON
Medico Legista
CMP : 55533
DNI: 41332056

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha : 20/04/2022
Hora : 14:59

CERTIFICADO PSICOSOMATICO N° : 005687-2022-PSM

SOLICITADO POR: 1RA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO

OFICIO N° 1309-2022 **SECRETARIO**

Practicado a: INICIALES: T. M., S. L. (060907)

Usuario de impresión: *myesica* *Fecha de impresión:* *20/04/2022 15:14:22*

1. MOTIVO DEL EXAMEN

Otros VIOLACION SEXUAL

2. FILIACION/IDENTIFICACION

Nombres y Apellidos INICIALES: T. M., S. L. (060907)

Diminutivo

Lug. y fecha de nac. CHACAPALPA 06/09/2007

Sexo F

Edad 14 *Años*

Grado de Instrucción Secundaria Incomplet

Procedencia

Domicilio LA PEDROZA

Informante

Lugar y fecha de evaluación

3. DESCRIPCION SOMATOLOGICA

Peso **Kg.**

Talla **Mts.**

Raza Mestizo

Contextura Mediana

Piel Trigueña

Cabeza Ovalada

Frente Amplia

Cejas Semipobladas

Cabellos **Forma** Lacios **Color** Negro

Cara Ovalada

Boca Mediana

Labios Medianos

Nariz: **Forma** Recta **Tamaño** Mediana

Pabellon Auricular Aur Medianos

Ojos Pardos

Ramiro Diaz Simeón
C.M.P. N° 55533
DML II HUANUCO
Médico

Caracteristicas Destacables

4.
ANTECEDENTES

Familiares: Peritada refiere que vive con su mama, papa, hermanos, y su hija que nacio el 27 de enero del 2022.
Sociales: cursa el segundo grado de secundaria.
Patológicos:
Enfermedades: Niega.
Accidentes: Niega.
Operaciones: Cesarea el 27 de enero del 2022.
Alergias: Niega.
Menarquia: 12 años.
IRS: Abril del 2021.
URS: Agosto del 2021.

5. EXAMEN FISICO

Apreciación General: Peritada ingresa caminando por sus propios medios, lucida.
Aparatos:
Respiratorios: MV pasa bien en ACP.
Digestivo: B/D RHA +
Locomotor: moviliza 04 extremidades
Neurologico: Lucida, no signos de focalización.
Cardiovascular: RC r-r, no soplos.

DIGANOSTICO SEMIOLOGICAMENTE SANA

6. DESARROLLO PSICOLOGICO

Psicomotor:	Normal
Emocional:	Eutímico
Social:	Normal
Lenguaje	Adecuado
Intelectual	Normal
DIAGNOSTICO	DESARROLLO PSICOMOTOR ADECUADO.

7.
CONCLUSIONES

1.- SEMIOLOGICAMENTE SANA.
2.- DESARROLLO PSICOMOTOR ADECUADO.

MINISTERIO PUBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Ramiro Diaz Simeón
C.M.P. Nº 55533
Médico · · · DML II HUÁNUCO

MINISTERIO PUBLICO
EXAMEN MEDICO LEGAL
HUANUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

RAMIRO DIAZ SIMEON
Medico Legista
CMP : 55533
DNI: 41332056

Carpeta Fiscal : **2006014501-2022-198-0**
Imputado : Yerri Carliño Muñoz Laurencio
Delito : Violación Sexual
Agraviado : S.L.T.M (13)
Fiscal Responsable : Evan Oliver Berrospi Chagua

Providencia Fiscal Nº 02-2022

Huánuco, veintidós de abril
Del año dos mil veintidós

DADO CUENTA: Con el Oficio N° 003765-2022-mp-fn-uml-l-HUANUCO, de la División Médico Legal de Huánuco, que informa que la menor S.L.T.M (13) tiene registrado reconocimiento médico legal 000565-2022 y la pericia en original fue remitido a la Comisaría PNP-HUÁNUCO DEPINCRI, sugiriendo realizar seguimiento de la pericia en original.
Por otro lado, a través de la Unidad Inmediata de Asistencia a Víctimas y Testigos de Huánuco, se ha tomado conocimiento la existencia del caso 113-2022, que se tramita ante el Despacho del Dr. Felix Arbieto Leiva, de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco; y el caso 418-2022, que se tramita ante la Dra. Esthefany Cyndo Berrospi Zevallos, de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, que guarda relación con las mismas partes, siendo así, se **dispone**: oficiar a los citados fiscales para que remitan información pertinente sobre el tramite que se realiza a favor de la menor agraviada.

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

CFPC/eobch.

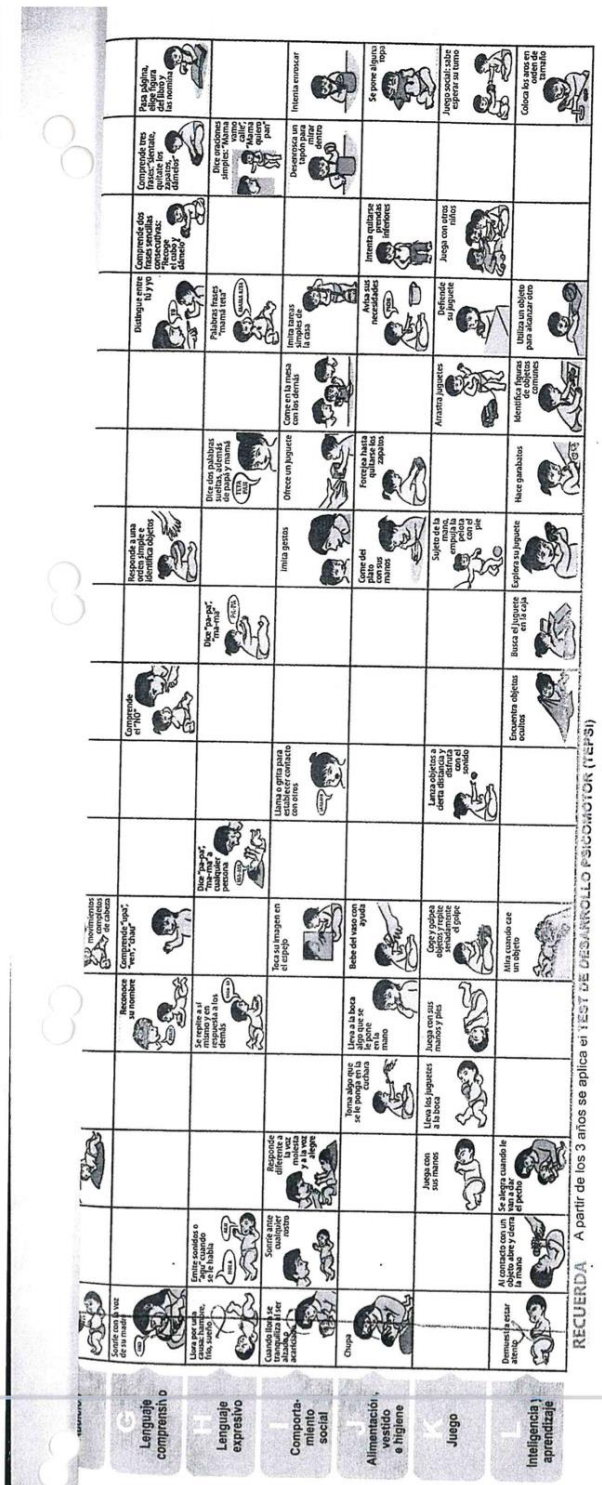

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco

CARNÉ DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LA NIÑA MENOR DE 5 AÑOS

FICHA FAMILIAR 206

Código de Afiliación 140-E-3057083 HCL 1492-90

Nombre de la Niña Muñoz Torres

Fecha de Nacimiento 27-01-22 DNI P2729547

Nombre de la Madre Torres Montoya S DNI 6162677

Nombre del Padre Muñoz Lorenzo DNI

Dirección Nuevo Amanecer – Esperanza

Lugar de Atención HMIC S F Teléfono

VACUNAR A TU NIÑA ES UN GESTO DE AMOR

CITA

CONTROL 14-Nov-22

VACUNA

OTRO 11:00 AM

Anotar Fechas

BCG (TUBERCULOSIS) (RN)	HVB(ANTI-HEPATITIS) (RN)
28-01-22	27-01-22

ANTIPOLIO

1° dosis (2 meses) INY-IPV	2° dosis (4 meses) INY-IPV	3° dosis (6 meses) ORAL-APO

PENTAVALENTE (DPT + HIB + HVB)

1° dosis (2 meses)	2° dosis (4 meses)	3° dosis (6 meses)

NEUMOCOCO

1° dosis (2 meses)	2° dosis (4 meses)	3° dosis (12 meses)

ROTAVIRUS

1° dosis (2 meses)	2° dosis (4 meses)

INFLUENZA

1° dosis (6 meses)	2ª dosis (7 meses)		
1 Año	2 Años	3 Años	4 Años

SPR (SARAMPIÓN, PAPERA, RUBÉOLA)		ANTIAMARÍLICA
1° dosis (12 meses)	2° dosis (18 meses)	(15 meses)

REFUERZOS

1°Ref. DPT (18 meses)	2°Ref. DPT (4 años)
1°Ref. Antipolio (Oral 18 meses)	2°Ref. Antipolio (Oral 4 años)

OTRAS VACUNAS

Varicela (12 meses)

ANTECEDENTES PERINATALES

Gestación: NORMAL RIESGO

N° CPNs: 9 Inicio CPNs: Semanas

Edad Gestacional: 39 Semanas Talla al Nacer: 49

Parto: Institucional Domiciliario Normal Complicado X

Peso al Nacer: 3360 gr. Peso de Alta: grs.

Perímetro Cefálico: 34-35 cm. APGAR 1' 7 5' 9

GRUPO SANGUÍNEO O FACTOR RH +

Patología Resaltante del RN:

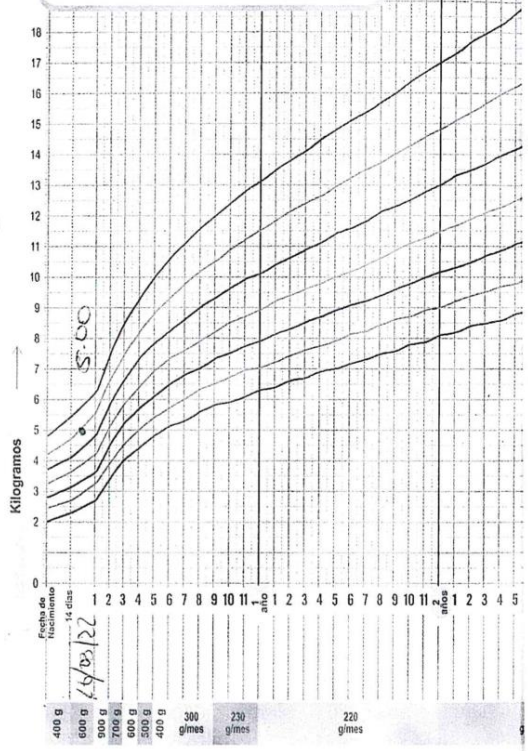

N° Control	Fecha	Edad	Peso	Ganancia de peso		Talla	Ganancia de Talla		Perímetro cefálico	Cita
				gr.	Condición		cm.	Condición		
			3400		○	49		○		
2C	28/2/22	21 D	3740		○	51.4		○		
1C	28/3/22	1m.	5000		○	55.3		○		
2C	14/4/22	2m.	6380		○	57		○		
					○			○		
					○			○		
					○

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
HUTICHIQWAN RUNAPA KAYNIN SUYUPA QILLQANAN

ACTA DE NACIMIENTO
YURIQPA AKTAN

N° 92729542
Código Único de Identificación Hukllaylla Yupaykuna CUI

FECHA DE NACIMIENTO YURISHQAN PATSA	27 DE ENERO DE 2022 HORA/ MURAY 10:46 PM
LOCALIDAD MARKA	HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS (09 01 10 000)
LUGAR DE OCURRENCIA HUCHALIKUSHQAN PATSA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
SEXO WARMI ULLQU	FEMENINO

Nombre/ HUTI:	YAILIN JUNETT SONIA MUÑOZ TORRES	
DATOS DE LOS PADRES TAYTANKUNAPA HUTIN	PADRE/ TAYTA	MADRE/ MAMA
Prenombres/ Hutikuna	YERRI CARLIÑO	SONIA LIZ
Primer Apellido/ Nawpakaq huti	MUÑOZ	TORRES
Segundo Apellido/ Ishkaykaq huti	LAURENCIO	MONTOYA
Nacionalidad/Suyunniyuq	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad Hutipa kamakuynin	DNI/LE 62071750	DNI/LE 61626778
Domicilio de la madre Mamanpa Tiyashqan	CALLE SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN. JUNIN YAULI SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	

FECHA DE REGISTRO/ QILLQAYNIN PATSA	21 DE FEBRERO DE 2022
OFICINA REGISTRAL/ QILLQAQCHAW WASI	HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS (09 01 10 000)
DECLARANTE / VÍNCULO WILLAKUQ / AYLLUYNIN	SONIA LIZ TORRES MONTOYA / MADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD HUTIPA KAMAKUYNIN	DNI/LE 61626778
DECLARANTE / VÍNCULO WILLAKUQ / AYLLUYNIN	YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO / PADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD HUTIPA KAMAKUYNIN	DNI/LE 62071750
REGISTRADOR CIVIL/ KAWAQ QILLQAQNIN	VENTURA RAFAEL, WALTER ABEL
DNI/ DNI	42605310
OBSERVACIONES/ RIKAPAKUYKUNA	

Firma del Declarante
Willakuqpa hutiqillqaynin

Firma del Declarante
Willakuqpa hutiqillqaynin

Firma del Registrador
Qillqaqpa hutiqillqaynin

Impresión dactilar
Rukayalapa yupin

Impresión dactilar
Rukayalapa yupin

Impresión dactilar
Rukayalapa yupin

3005684958

Castellano / Quechua de huánuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE APLICACIÓN "MARCOS DURÁN MARTEL" DE PAUCARBAMBA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, CÓDIGO MODULAR N° 0807297, que al final suscribe:

HACE CONSTAR:

Que, la alumna **Sonia Liz TORRES MONTOYA**, con DNI N° 61626778, a la fecha se encuentra matriculado en el SEGUNDO GRADO, sección "D" turno tarde de Educación Secundaria en la Institución Educativa de Aplicación "Marcos Durán Martel" de Paucarbamba, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco; durante el periodo lectivo 2022.

Se expide la presente constancia a petición de su señora madre para los fines que estime por conveniente.

Paucarbamba, 14 de marzo de 2022.

I.E.P. APLICACIÓN MARCOS DURÁN MARTEL - AMARILIS - HUÁNUCO
DIRECTORA

RMGM/D.MDM
CFJC/Ofic. II.

Caso: 198-2022

ACTA FISCAL DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA

Siendo las 09:01 a.m, del 02 de mayo de 2022, el suscrito recibió una llamada telefónica a mi número personal 997289720, del número 962931514, de una persona de sexo masculino, quien se identificó con el nombre de Flavio Terezo Rojas, indicando ser abogado defensor del investigado Yerri Carliño Muñoz Laurencio, solicitando información sobre una diligencia de Prueba de ADN, programado para las 10:30 a.m, por lo que el suscrito le manifestó que este Despacho no programó dicha diligencia. Atendiendo a lo manifestado por el suscrito el abogado Flavio Terezo Rojas envió toma fotográfica de la Disposición 01, de fecha 31 de marzo de 2022, recaído en la carpeta fiscal 418-2022, a cargo de la Fiscal Adjunta Provincial Esthefany Cyndhi Berrospi Zevallos, de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco. Por lo que el suscrito le hizo presente dicha observación para que se comunique con la fiscal a cargo del caso.

Huánuco, 03 de mayo de 2022

Evan Olver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

CFPC/eobch.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

Huánuco, 04 de mayo del 2022

OFICIO N° 481 - 2022- 1DIP- 5FPPC-MP-FN- DFHCO.

SEÑOR:
EVAN OLIVER BERROSPI CHAGUA
FISCAL ADJUNTO DE LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
Ciudad-

ASUNTO : REMITE INFORMACION

REFERENCIA: CASO N° 2006014505-2022-418-0

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarla y a la vez **REMITIR** adjunto al presente la información solicitada con el oficio N° 1354-2022-MP-1°FPPC-HCO, en la investigación seguida contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio. por el presunto delito contra la Libertad Sexual – Violacion sexual de menor de edad , en agravio de la menor **de iniciales S.L.T.M**.

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

MINISTERIO
PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
MESA DE PARTES
06 MAY 2022
RECIBIDO
HORA ..... N° FOLIOS 08
FIRMA .....

Ministerio Público
5ª FPPC-HUANUCO(NCPP)
SGF

02006014505202200041800000

CARGO DE INGRESO DE CARPETA FISCAL

ASO : 2006014505-2022-418-0 DEPENDENCIA : 5ª FPPC-HUANUCO(NCPP)
SPECIALIDAD : PENAL DISTRITO FISCAL : HUANUCO
INGRESO : 22/03/2022 16:58
OTIVO INGRESO : INFORME POLICIAL NRO. FOLIOS : 16
NFORME POLICIAL : S/N EXPEDIENTE : 0 - 0 - 0
UMERO DE OFICIO : 2078-2022
BSERVACIONES :

DELITO(S) : VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD (AGENTE TIENE ACCESO CARNAL PO

AGRAVIADO (S) : T. M. S.

DENUNCIANTE (S) : MONTOYA ALEJANDRO SONIA ARZA

DENUNCIADO (S) : MUÑOS LAURENCIO YERRI CARLIÑO

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
MONTOYA ALEJANDRO, SONIA ARZA				S.D.	
2005014503-2015-119-0	28/05/15	MONTOYA ALEJANDRO, HOLDER DIOME	IMPUTADO	DNI 22712303	
2006010102-2005-476-0	00/00/00	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	IMPUTADO		
2006010103-2002-436-0	10/08/02	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBERTH	IMPUTADO		
2006010104-2008-732-0	00/00/00	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBERTH	IMPUTADO		
2006014501-2017-1315-0	20/09/17	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	AGRAVIADO		
2006014501-2022-113-0	20/01/22	MONTOYA ALEJANDRO, SONIA ARZA	TESTIGO	S.D.	
2006014503-2018-48-0	30/01/18	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	IMPUTADO	DNI 22510598	
2006014505-2016-144-0	22/01/16	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	IMPUTADO	DNI 22510598	
2006014505-2020-487-0	11/03/20	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	AGRAVIADO	DNI 22510598	
2006014506-2016-632-0	21/04/16	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	TESTIGO	DNI 22510598	
2006014506-2016-632-0	21/04/16	MONTOYA ALEJANDRO, WILFREDO EDGAR	TESTIGO	DNI 80065474	
2006014506-2021-56-0	00/00/00	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	AGRAVIADO	DNI 22510598	
2007010901-2009-129-0	06/04/09	MONTOYA ALEJANDRO, LIMBER	IMPUTADO		
TORRES MONTOYA, SONIA LIZ				S.D.	
2006010102-2004-567-0	23/11/04	TORRES MONTOYA, FERNANDO	IMPUTADO		
2006010104-2004-298-0	15/07/04	TORRES MONTOYA, FERNANDO	AGRAVIADO		
2006010604-2022-24-0	00/00/00	TORRES MONTOYA, SONIA	TUTELADO	DNI 61626778	
2006014501-2022-113-0	20/01/22	TORRES MONTOYA, KARINA NELSA	TESTIGO	S.D.	

Recibido

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - HUANUCO
Fecha Imp : 12/01/2022 12:23 Hrs

UNIDAD PNP
DEPINCRI HUANUCO
O.P Imp. : SO.3RA. PNP ERICK FRANCIS AMEZQUITA DEL AGUILA

e Orden : 22066974 **Clave :** Sod0LzA1

---------- ESTO NO ES COPIA CERTIFICADA----------

DENUNCIA	**Fecha y Hora Registro**	**12/01/2022 12:20:04 Hrs.**
ıalidad VERBAL	**Fecha y Hora Hecho**	**25/04/2021 16:00:00 Hrs.**
ɹición de la Denuncia	[DEPINCRI] DENUNCIA DIRECTA Nro : 81	

Código QR

FICACION

- FUERO COMUN/LIBERTAD (DELITO)/VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL/VIOLACION SEXUAL

AR DEL HECHO

NUCO / HUANUCO / AMARILIS / AVENIDA SECTOR NUEVO AMANECER LA ERANZA MZ :

UNCIANTE

- 1) SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO(41), CON FECHA DE NACIMIENTO 08/08/1980 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 47720505

RAVIADO

- 1) SONIA LIZ TORRES MONTOYA(14), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/09/2007 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 61626778, OCUPACIÓN : ESTUDIANTE, DIRECCIÓN : HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS : SECTOR NUEVO AMANECER LA ESPERANZA

ENUNCIADO

- 1) YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO(21), CON FECHA DE NACIMIENTO 17/06/2000 , ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 62071750, DIRECCIÓN : HUANUCO / HUANUCO / AMARILIS : JR. JESUS DE NAZARENO CPME. LA ESPERANZA

CONTENIDO

- SIENDO LA HORA Y FECHA ANOTADAS, SE PRESENTÓ LA PERSONA DE INICIALES SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO. (41), IDENTIFICADA CON DNI. N° 47720505, MANIFESTANDO QUE SU MENOR HIJA DE INICIALES S.L.T.M (14), IDENTIFICA CON DNI N°61626778, FUE VÍCTIMA DEL PRESUNTO DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL - VIOLACIÓN SEXUAL, HECHO QUE HABRÍA SUSCITADO EL DÍA 25ABRIL2021 A HORAS 16:00 APROX., SEGÚN REFIERE LA RECURRENTE QUE SE PERCATÓ DEL EMBARAZO DE SU MENOR HIJA AGRAVIADA 20OCT21, NO LE LLEGABA LA MENSTRUACIÓN YA QUE LA DENUNCIANTE CUIDA A SUS HIJAS DE ESA MANERA, ENTONCES LA DENUNCIANTE LE OBLIGO A LA MENOR AGRAVIADA A PASAR POR UN TEST DE EMBARAZO, LOGRANDO REALIZARSE Y ARROJANDO UN RESULTADO POSITIVO PARA EMBARAZO, ASIMISMO LA DENUNCIANTE PROCEDIÓ A LLEVAR A SU MENOR HIJA A UN CENTRO MÉDICO A REALIZAR UNA ECOGRAFÍA, ES EN ESE MOMENTO QUE EL MEDICO LE MENCIONA QUE TIENE UN APROXIMADO DE SIETE MESES DE EMBARAZO, POR LO QUE LUEGO LA DENUNCIANTE REGRESO A SU DOMICILIO JUNTO A SU MENOR HIJA AGRAVIADA PARA PREGUNTARLE QUIEN ES PADRE DEL BEBE, Y SU HIJA LE REFIERE QUE ESTÁ EMBARAZADA DEL VECINO YERRI (DENUNCIADO), ES ENTONCES QUE LA DENUNCIANTE SE QUEDÓ EN SHOCK Y NO SABÍA QUE DECIRLE A SU HIJA, YA QUE ES UNA PEQUEÑA Y MUY JOVEN PARA ESTAR EMBARAZA, ENTONCES NO SE REALIZÓ LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE A TIEMPO POR EL MOTIVO DE QUE LA SEÑORA DENUNCIANTE RECIBÍA AMENAZAS DE MUERTE SI LO HACÍA POR PARTE DE LA MADRE DEL DENUNCIADO, TOLO LO QUE DENUNCIA ANTE LA PNP PARA LOS FINES DEL CASO, HECHO QUE SE DIO CONOCIMIENTO AL FISCAL DE TURNO DR. CAROLINA MEJIA TORRES, FISCAL PROVINCIAL DE LA 5TA FPPC-HCO, QUIEN DISPUSO SE REALICE LAS DILIGENCIAS URGENTES E INAPLAZABLES PARA LOS FINES DEL CASO.

EL INSTRUCTOR

DENUNCIANTE

Sonia Montoya ALEJANDRO
47720505

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO
AGRAVIADA : INICIALES S.L.T.M. (14)
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

DISPOSICIÓN DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS PRELIMINARES

DISPOSICIÓN NUMERO: UNO

Huánuco, treinta y uno de Marzo
Del dos mil veintidós.

I.- AUTOS Y VISTOS

El Oficio N° 2078-2022-SCG-PNP/V-MACREPOL-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-HCO-DEPINCRI HCO/SECINCRO-AREINROB, procedente del Departamento de Investigación Criminal – DEPINCRI – Huánuco, que contiene actuados policiales respecto a la denuncia presentada Sonia Arza Montoya Alejandro, contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el presunto delito de Violación Sexual contra la menor de iniciales S.L.T.M. (14); y:

II.- HECHO MATERIA DE INVESTIGACIÓN

De los actuados policiales se advierte que la denuncia de fecha 12 de Enero del 2022, presentada por Sonia Arza Montoya Alejandro, contra **YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO,** manifestando que su menor hija de iniciales S.L.T.M. (14), fue víctima del presunto delito de Violación Sexual, hecho que se habría tenido lugar el día 25 de abril del 2021 a horas 16:00 aproximadamente, en el domicilio del agresor ubicado en el Sector Nuevo Amanecer – La Esperanza – Amarilis – Huánuco (cuando la menor tenía 13 años de edad), indicando que se percató del embarazo de su menor hija agraviada el 20 de octubre del 2021, puesto que no le llegaba la menstruación, entonces obligó a la menor agraviada a pasar el test de embarazo, dando un resultado positivo para embarazo, asimismo la denunciante procedió a llevar a su menor hija a un centro médico a realizarle una ecografía, indicándole el médico que tiene un aproximado de siete meses de embarazo, por lo que la denunciante regreso a su domicilio junto con su menor hija para preguntarle quien es el padre del bebé, y su hija le refiere que esta embaraza del vecino Yerri, es entonces que la denunciante se quedó en shock y no sabía que decirle a su hija, ya que es una pequeña y muy joven para estar embarazada, no se realizó la denuncia correspondiente a tiempo porque la denunciante recibía amenazas de muerte si lo hacía, por parte de la madre del denunciado.

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
1° FPPC - HCO

III.- TIPIFICACIÓN DEL DELITO DENUNCIADO

3.1.- Que, los hechos denunciados en agravio de la menor de iniciales de iniciales **S.L.T.M. (14)** se encuentra tipificado en el delito contra La Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual en Menores de Edad, establecido en el artículo 173° del Código Penal:

> "Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad: El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua."

IV.- FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN

4.1.- Las diligencias preliminares tienen por objeto desarrollar una actividad de investigación que permita obtener los elementos de convicción, los cuales coadyuven al Fiscal a determinar si debe formalizar la investigación (artículo 330.1° del Código Procesal Penal).

4.2.- El numeral 2 del 334° del código procesal penal, modificado mediante Ley Nº 30076, que prescribe, que **el plazo de las diligencias preliminares, es de sesenta días** y que no obstante a ello, el Fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación, en el presente caso se tiene que se deben recabar diversos elementos de convicción que determinen la responsabilidad o no del investigado atendiendo que este despacho Fiscal tiene diligencias programadas hasta la quincena de enero hace necesario que se fije un plazo prudencial para poder llevar a cabo todas las diligencias a señalarse.

4.3.- La UDAVIT, es la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, es un programa creado para darte apoyo y orientación; el cual cuenta con los servicios de Acogimiento, Atención psicológica, Asistencia legal, y Asistencia social; siendo así resulta necesario, incorporar a la agraviada al Programa de la UDAVIT a efectos de reciban asistencia

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO

V.- MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE DILIGENCIAS FISCALES

5.1.- El Gobierno Peruano a través del Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario, la misma que fue ampliada mediante el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, de fecha 04 de junio del 2020 por noventa días más Decreto Supremo Nº 027-2020-SA del 28 de agosto del 2020, con el decreto Supremo N° 031-2020-SA, de fecha 26 de

noviembre del 2020, el decreto supremo N° 009-2021-SA del 18 de febrero del y decreto supremo N° 003-2022 -SA del 21 de enero del 2022.

5.2.- Por su parte La Fiscalia de la Nación Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 610-2020-MP-FN de fecha 21 de abril de 2020, dispuso autorizar a los Fiscales a nivel nacional de todos los niveles que en forma excepcional durante el estado de emergencia sanitaria por el covid-19 puedan utilizar medios tecnológicos para el desarrollo de las distintas diligencias fiscales, siempre que no vulnere norma procesal alguna y se garantice el derecho de defensa.

VI.- DISPOSICIÓN

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones que confieren el artículo 159°, numeral 4, de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos 1° y 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público y de lo establecido en el artículo VII del Título Preliminar, y artículos 329°, 330° y 334.2° del Código Procesal Penal, el Fiscal que suscribe:

DISPONE:

6.1.- APERTURAR INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN SEDE FISCAL por el plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS,** en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por el presunto delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14).**

6.2.- REALIZAR las siguientes diligencias:

1. **EMITIR** el requerimiento de **PRUEBA ANTICIPADA** ante del Juez de Investigación Preparatoria de Amarilis, a efectos de recepción la entrevista única en cámara Gesell de la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** la misma que se tramitará mediante Prueba Anticipada, una vez se haya notificado válidamente al investigado.
2. **SE RECABE** de la División Médico Legal de Huánuco el Reconocimiento Médico Legal-Lesiones; el examen de Integridad Sexual y el Examen gineco Obstétrico practicado a la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14 años).**
3. **SE REALICE** la pericia psicológica a la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** una vez haya brindado su declaración en Prueba Anticipada.
4. **SE RECABE** la declaración testimonial de **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO** el día **29 de abril del 2022 a las 10:00 horas**, diligencia que se realizará de manera virtual mediante el aplicativo google meet, por lo que deberá conectarse directamente al link**: meet.google.com/fvk-kbrj-for** cinco minutos antes de la hora señalada**.** Debiendo encontrarse en un lugar con adecuado acceso a internet sin interferencias ni ruidos que perturben el normal de la desarrollo de la diligencia; en caso de no poder

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO.

acceder a la plataforma virtual podrá asistir de manera presencial en la fecha y hora señalada al Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco sito en el Jr. Dos de Mayo N° 1860 – 6to piso – Huánuco, respetando las normas de bioseguridad.

5. **SE RECEPCIONE** la declaración del investigado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO**, una vez que se haya realizado la prueba anticipada.
6. **SE REALICE** la pericia de perfil psicosexual al investigado **YERRY CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** para tal efecto deberá concurrir a este despacho fiscal en horario de oficina para extenderle el oficio correspondiente.
7. **SE REALICE** la inspección domiciliaria en el lugar de los hechos, una vez se haya recabado la entrevista única de la menor agraviada.
8. **SE REMITAN** copias certificadas al Juzgado de Familia de Turno, con la finalidad que otorgue las medidas de protección a favor de la menor agraviada.
9. **SE PONE DE CONOCIMIENTO** a los sujetos procesales que cualquier escrito podrán hacerlo a través del correo electrónico de mesa de partes de esta fiscalía: mesa5fppchco@gmail.com, señalando el número de carpeta fiscal, y el celular **950110090** para coordinar el enlace correspondiente.
10. **SE REQUIERE** al denunciado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO a** efectos de que, en el plazo de **tres días** de notificado, **CUMPLA** con designar un abogado defensor de su libre elección, sin perjuicio de ello **CÚRSESE** el oficio correspondiente a la Oficina de la Defensa Pública de Huánuco, a efectos de que designe un abogado defensor a efectos de que asuma su defensa.
11. **Se PRACTIQUE** la diligencia de extracción de muestras de ADN para el día **02 de mayo del 2022, a horas 10:00 Y 11:00** según corresponda, diligencia a la que deberá concurrir de manera obligatoria la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** conjuntamente con su menor hijo, debidamente acompañados de Sonia Arza Montoya Alejandro, progenitora de la agraviada, y de su abogada defensor si lo considera necesario. Y el denunciado **Yerri Carliño Muñoz Laurencio** debidamente acompañado de su abogado defensor. **Bajo apercibimiento** en caso de inconcurrencia de ser conducido compulsivamente y/o solicitar lo pertinente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria. Quienes deberán apersonarse al Instituto de Medicina Legal – Huánuco, ubicado en Jr. 28 de Julio N°1114-2do Piso, lugar en el cual se realizará la referida diligencia. **CÚRSESE** los oficios respectivos a la Subgerencia de Laboratorio de Biología Molecular y Genética del Instituto de Medicina Legal – Lima, así como a la División Médico Legal de Huánuco.

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
3° FPPC- HCO.

12. **SE REALICEN** las diligencias útiles y pertinentes que permitan el esclarecimiento de los hechos.

6.3.- SE INCORPORE a la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14 años)** a la Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Huánuco. **OFICIANDOSE** con dicho fin.

6.4.- AUTORIZAR la notificación de la presente disposición por cualquier medio virtual y/o tecnológico o en su defecto por conducto regular.

Interviene la suscrita en mérito a la Resolución N° 000665-2022-MP-FN-PJFSHUANUCO de fecha 14 de febrero del 2022.

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO.

ECBZ/dltz.-

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Huánuco, 14 de mayo de 2022

Oficio N° 703 -2022-MP-1ra.FPPC.2°D.I.HUÁNUCO

SEÑOR DOCTOR: EVAN OLIVER BERROSPI CHAGUA – Fiscal Adjunto Provincial del Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Asunto : Remito fotocopias certificadas, requeridas
Referencia: Carpeta Fiscal N° 113-2022
Oficio N° 1353-2022-MP-1°FPPC-HCO (fecha: 22-03-22)

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, **con** el objeto remitir en Fs. 21 fotocopias certificadas de las pizas procesales extraidas de la investigación seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual – en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR,** en agravio de la citada menor; requeridas mediante oficio de la referencia.

Es oportuna la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y personal estima.

TWCHH/jvr

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Chunqaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

16 - 05 - 22

MINISTERIO PÚBLICO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL
CORPORATIVA – HUÁNUCO
Segundo Despacho

CUARDERNO PRINCIPAL

Expediente :

Carpeta Fiscal : 2006014501-2022-113-0

Imputado : YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO

Delito : VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD

Agraviado : MENOR DE INICIALES S.L.T.M.(13).

Representante:

PLAZOS	INVESTIGACIÓN PRELIMINAR	INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
Inicio		
Vence		

Fiscal Responsable : DR. FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA

HUÁNUCO - 2022

CARGO DE INGRESO DE CARPETA FISCAL

CASO	: 2006014501-2022-113-0	**DEPENDENCIA**	: 1ª FPPC-HUANUCO(NCPP)
ESPECIALIDAD	: PENAL	**DISTRITO FISCAL**	: HUANUCO
F. INGRESO	: 26/01/2022 12:22		
MOTIVO INGRESO	: MINISTERIO PUBLICO	**NRO. FOLIOS**	: 8
INFORME POLICIAL	:		
NUMERO DE OFICIO	: 49-2022		
OBSERVACIONES	:		

DELITO(S) : V.L.S.(ACOSO SEXUAL- FORMA AGRAVADA - VÍCTIMA TIENE ENTRE 14 Y MENOS

DENUNCIANTE (S) : T. M. S.

DENUNCIADO (S) : CARLIÑO MUÑOZ YERRI

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
T M, S.L				**S.D.**	
2005014504-2013-131-0	00/00/00	T M, S	AGRAVIADO	S.D.	
2006010604-2019-106-0	00/00/00	T M, T	AGRAVIADO		
2006010606-2012-1479-0	00/00/00	T M, O	AGRAVIADO		
2006010606-2015-1339-0	00/00/00	T M, R	AGRAVIADO	S.D.	
2006010606-2016-530-0	00/00/00	T M, L	AGRAVIADO	DNI 76286958	
2006010606-2019-282-0	00/00/00	T M, S Y	AGRAVIADO	S.D.	
2006024501-2017-230-0	15/06/17	T M, Y.M	AGRAVIADO	S.D.	
2006024800-2016-114-0	01/01/00	T M, P	AGRAVIADO	S.D.	
2006024800-2017-121-0	01/01/00	T M, P	AGRAVIADO		
2006034501-2019-464-0	18/09/19	T M, CH. R.	AGRAVIADO	DNI 60086809	
2006034502-2021-539-0	16/12/21	T M, A	AGRAVIADO		
2006044501-2018-194-0	04/05/18	T M, C M	AGRAVIADO	DNI 00000000	
2006060602-2010-70-0	04/01/10	T M, A P	AGRAVIADO	S.D.	
2006064801-2020-226-0	00/00/00	T M, S.J	AGRAVIADO		
2006064802-2019-430-0	00/00/00	T M, E.R.	AGRAVIADO		
2006064802-2019-450-0	00/00/00	T M, E.R.	AGRAVIADO		
2006064802-2021-228-0	00/00/00	T M, D.J	AGRAVIADO		
2006074800-2018-115-0	00/00/00	T M, M.S	TUTELADO	OTROS 76980107	
2006074800-2020-80-0	01/01/00	T M, M	AGRAVIADO		
2006124501-2016-99-0	26/03/16	T M, R.J.	AGRAVIADO	S.D.	
2006124501-2018-686-0	01/01/00	T M, A	AGRAVIADO		
2006144500-2021-540-0	00/00/00	T M, N	AGRAVIADO	DNI 00000000	

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacion

PRIMERA FISCALÍA PROVINCI
DE FAMILIA DE HUÁNUC

Huánuco, 18 de enero de 2022

MESA DE PARTE ÚNICA DE LAS FIS
RECIBI
25 ENE. 2
Hora 15:43 Folios

OFICIO Nº 49-2022–MP-PFPF-DFH

Señor(a) doctor(a):
Fiscal Provincial Penal Corporativo de Turno de Huánuco
Distrito Fiscal de Huánuco
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, remitirle en fojas 09 copias certificadas del caso N° 2006010604-2022-24-0, en mérito a lo previsto por la Resolución N° 01, emitida en la fecha por la Primera Fiscalía Provincial de Familia de Huánuco; a fin que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Ministerio Público

SIATF

Cargo de Ingreso de Caso

CASO :	2006010604-2022-24-0
AREA :	FAMILIA TUTELAR
F. INGRESO :	12/01/2022
CUADERNO:	PRINCIPAL
OBSERVACION:	PRESUNTO RIESGO DE DESPROTECCIÓN
CODIGO CII :	
MOTIVO(S) :	ABANDONO
TUTELADO :	TORRES MONTOYA SONIA

Ministerio Público
01° FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUANUCO
12/01/2022
12:51:06

	PERÚ	Ministerio de Salud	Red de Salud Huánuco	P.S. LA ESPERANZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 11 de enero del 2022.

OFICIO N°005- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : PRIMERA FISCALIA DE FAMILIA CIVIL DE TURNO

DE : OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE

12 ENE. 2022

Hora: 11:55

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
P.S. LA ESPERANZA
MICRORED AMARILIS

PERU | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco

MINISTERIO PUBLICO – DISTRITO FISCAL HUÁNUCO

No. HC 6 1 6 2 6 7 8

= significa ALERTA = requiere seguimiento continuo

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia Establecimiento: P.S.L.E.

Establ. Origen: ____ No Aplica ☐ Referencia ☐ FM: 06-03-2007

DNI (L.E.) N°: 61626778 Código Afiliación SIS: 14-2-6 1 6 2 6 7 8

Dirección: Nueva Amanecer La Esperanza Ocupación: ama de casa Edad: 14 < 15 ☐ > 35 ☐

Localidad: Esperanza Cod. Sector: ____

Departamento: Huco Provincia: Huco

Distrito: Amarilis Estudios: Analfabeta ☐ Primaria ☐ Secundaria ☑ Superior ☐ Superior No Univ. ☐ Años aprobados: 3°

Teléfono: ____ Correo electrónico: 943285970 (Sonia) 962228855 (Cesar) Estado Civil: Casada ☐ Conviviente ☐ Soltera ☑ Otro ☐

Padre RN: MUNOZ LAUREANO

Antecedentes Obstetricos

Gestas 00 | Abortos 00 | Vaginales 00 | Nacidos vivos 00 | Viven 00 | Muerto -1ra semana 00 | Después - 1ra semana 00

Partos 00 | Cesáreas 00 | Nacidos muertos 00

0 ó + 3 ☐ | < 2500 g ☐ | Múltiple ☐ | 37 sem. ☐

RN de mayor peso: ___ g

Gestación Anterior

Fecha __/__/____ Per. Intergenésico Adecuado: Si ☐ No ☐

Terminación: Parto Vaginal ☐ | Cesárea ☐ | Aborto ☐ | Ectópico ☐ | Molar Incompl ☐ | No Aplica ☑

Si fue aborto: Tipo de Aborto: Incompleto ☐ | Completo ☐ | Frustro-Retenido ☐ | Séptico ☐ | No Aplica ☑

Lactancia Materna: <1 mes/no hubo ☐ | < 6 meses ☐ | 6 meses o más ☐ | No aplica ☑

Lugar de parto: EESS ☐ Domic. ☐

Captada: Si ☐ No ☑ Referida x Ag. Comuni: Si ☐ No ☑

Antecedentes Familiares

Ninguno ☐ | Alergias ☐ | Enf.Hipertens.Emb. ☐ | Epilepsia ☐ | Diabetes ☐ | Enferm.Congénitas ☐ | Emb. Múltiple ☐

Malaria ☐ | Hipertensión Arterial ☐ | Hipotiroidismo ☐ | Neoplásia ☐ | TBC Pulmonar ☐ | Otros ____ ☐

Antecedentes Personales

Ninguno ☑ | Aborto habitual/recurrente ☐ | Alcoholismo ☐ | Alergia a medicamentos ☐ | Violencia ☐ | Asma Bronquial ☐ | Cardiopatía ☐ | Cirugía Pélv.-uterina ☐ | Diabetes ☐

Esclerosis ☐ | Enferm.Congénitas ☐ | Enferm.Infecciosas ☐ | Epilepsia ☐ | Hemorra.Postparto ☐ | Hipertensión Arterial ☐ | Hoja de Coca ☐ | Infertilidad ☐ | Neoplasias ☐

Otras Drogas ☐ | Parto prolong. ☐ | Preeclampsia ☐ | Prematuridad ☐ | Reten. placenta ☐ | Tabaco ☐ | TBC Pulmonar ☐ | Transtorn.mentales ☐ | VIH/SIDA ☐ | Otros ____ ☐

Vac. Previas

Rubeola ☐ | Hepatitis B ☐ | Papiloma Virus ☐

Peso y Talla

Peso Habitual: 54 kg

Talla: 1.52 cm

Antitetánica

N° Dosis Previa: 2 Dosis: 1ra ____ 2da ____ Sin dosis ☐ No Aplica ☐

mes de gestacion

Tipo de Sangre

Grupo: A ☐ B ☐ AB ☐ O ☑

Rh: Rh (+) ☑ Rh(+) Sen Dosc ☐ Rh(+) No Sen ☐ Rh(-) ☐

Fuma

Si ☐ No ☑

Drogas

Si ☐ No ☑

Fecha Última Menstruación

F: 22/04/21 Duda: Si ☐ No ☐

EG.(Ecografía) 28 sem Fecha: 29/12/21

No Aplica ☐

Fecha Probable de Parto: 27/01/2022

Hospitalización

Hospitalización: Si ☐ No ☐

Fecha: __/__/____

Diagnostico: ____

CIE10: ____

Emergencia

Fecha: __/__/____

Diagnóstico: ____

CIE10: ____

Violencia / género

Ficha Tamizaje: Si ☑ No ☐

Violencia: Si ☐ No ☐

Fecha: 29/12/21

Examen Fisico

	Sin Examen	Normal	Patológico
Clinico:	☐	☐	☐
Mamas:	☐	☐	☐
Cuello Uterino:	☐	☐	☐
Pelvis:	☐	☐	☐
Odont.:	☐	☐	☐

Examenes de Laboratorio

	Normal	Anormal	No se Hizo	No Aplica	Fecha
Hemoglobina 1:	11.2	☐	☐	☐	29/12/21
Hemoglobina 2:	11.2	☐	☐	☐	29/12/21
Hemoglobina Alta:	____	☐			__/__/__
Glicemia 1:	☑	☐	☐	☐	29/12/21
Glicemia 2: Tolerancia	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Glucosa:	☐	☐	☐	☐	__/__/__

	No reactivo	Reactivo	No se Hizo	No Aplica	Fecha
VDRL/RPR 1:	☑	☐	☐	☐	29/12/21
VDRL/RPR 2:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
TPHA/VDRL (RPR) reactivo	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Prueba Rapida 1	☑	☐	☐	☐	29/12/21
Prueba Rapida 2	☐	☐	☐	☐	__/__/__
ELISA 1	☐	☐	☐	☐	__/__/__
ELISA 2	☐	☐	☐	☐	__/__/__

Western Blot	☐	☐	☐	☐	__/__/__
TORCH:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Gota Gruesa:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Fluoresc. Malaria:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Ex.Comp.Orina:	☑	☐	☐	☐	29/12/21
Bacteriuria:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Nitritos:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Urocultivo:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
BK en Esputo:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Listeria:	☐	☐	☐	☐	__/__/__

INFORME ECOGRÁFICO OBSTETRICO

PACIENTE : SONIA LIZ TORRES MONTOYA.
EDAD : 14 AÑOS
FECHA : 08/01/2022

ESTUDIO ULTRASONOGRAFICO REALIZADO CON TRANSDUCTOR CONVEXO, MUESTRA:

1. FETO: ÚNICO ACTIVO.

2. SPP: PODALICO DORSO IZQUIERDO.

3. BIOMETRIA FETAL
DBP: 90mm. CC: 330 mm. CA: 334 mm. LF: 78 mm.

PONDERADO FETAL: 3024 gramos.

Actividad cardiaca presente; FCF 132 x minuto.
Movimientos fetales. Presentes
Tono muscular fetal adecuado.
Movimientos respiratorios presentes.

4. SEXO: FEMENINO

5. PLACENTA: FUNDICA , GRADO II/III (Grannum)

6. LIQUIDO AMNIOTICO:
Pozo mayor de 30 mm. ILA: 9 CM.

7. CORDON UMBILICAL: 2 arterias , 1 vena

CONCLUSION: IMÁGENES ECOGRAFICAS COMPATIBLES CON

- GESTACIÓN UNICA ACTIVA DE 37 SEMANAS 0 DIAS POR B.F.
- FETO PODALICO
- ADECUADO BIENES TAR FETAL

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0025974356 0012185

DISTRITO FISCAL HUANCAYO

DATOS DEL CIUDADANO



N° de Documento	61626778 - 2
Primer Apellido	TORRES
Segundo Apellido	MONTOYA
Prenombres	SONIA LIZ
Ape. Casada	
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	06/09/2007
Dpto. de Nacimiento	JUNIN
Prov. de Nacimiento	YAULI
Dist. de Nacimiento	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Grado de Instrucción	ILETRADO/SIN INSTRUCCION
Estado Civil	
Estatura	0.00m
Nombre del Padre	JOVINAL
Nombre de la Madre	SONIA ARZA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO EXTEMP. MENOR DE EDAD
N° Doc. Sustentatorio	67148479
Constancia Votación	SUFRAGO
Fecha de Inscripción	19/03/2011
Fecha de Expedición	31/03/2011
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	JUNIN
Prov. de Domicilio	YAULI
Dist. de Domicilio	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Urb. Domicilio	
Dir. Domicilio	CALLE SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

18-01-2022 21:13:23

18/01/2022 9:13 PM - 42668048 - 10.37.100.1

¡Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *42668048*

IP *10.37.100.1*

Fecha *(mar, 18 ene 2022 21:13:*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0025974345 0012185

DISTRITO FISCAL HUANUCO

DATOS DEL CIUDADANO



Nº de Documento	62071750 - 4
Primer Apellido	MUÑOZ
Segundo Apellido	LAURENCIO
Prenombres	YERRI CARLIÑO
Ape. Casada	
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	17/06/2000
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	PACHITEA
Dist. de Nacimiento	MOLINO
Grado de Instrucción	PRIMARIA-3ER GRADO
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.60m
Nombre del Padre	CESAR
Nombre de la Madre	AMARANDA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO EXTEMP. MENOR DE EDAD
Nº Doc. Sustentatorio	67760851
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	17/12/2009
Fecha de Expedición	10/11/2020
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	AMARILIS
Urb. Domicilio	CPME. LA ESPERANZA
Dir. Domicilio	JR. JESUS DE NAZARENO
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

18-01-2022 21:12:52

18/01/2022 9:12 PM - 42668048 - 10.37.100.1

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *42668048*

IP *10.37.100.1*

Fecha *(mar, 18 ene 2022 21:12:*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

CASO N° 2006010604-2022-24-0

RESOLUCIÓN Nº 01
Huánuco, dieciocho de enero
de dos mil veintidós

DADO CUENTA:

Con el oficio N° 005-2022-DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J y sus acompañados, remitidos por la responsable del Puesto de Salud La Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante oficio N° 005-2022-DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J, la responsable del Puesto de Salud La Esperanza puso en conocimiento de esta fiscalía provincial el caso de la adolescente de iniciales S.L.T.M., de catorce años de edad, quien se encuentra en estado de gestación; ello, con el fin que procedamos de acuerdo a nuestras atribuciones.

Segundo: De la revisión y análisis de la documentación remitida por la responsable del Puesto de Salud La Esperanza, se advierte que la adolescente de iniciales S.L.T.M. nació el día seis de septiembre del año dos mil siete, y que al ocho de enero del presente año, contaba con treinta y siete semanas de gestación. Por tanto, y atendiendo la fecha de su última menstruación (que según su tarjeta de control sería el día veintidós de abril de dos mil veintiuno), se concluye, que dicha menor de edad habría concebido cuando contaba con trece años de edad.

Tercero: Debe precisarse, que el padre del niño o niña que espera la adolescente S.L.T.M., responde al nombre de Yerri Carliño Muñoz Laurencio, quien en la fecha que se habrían suscitado los hechos contaba con mayoría de edad, tal como se infiere de la consulta en línea de su documento nacional de identidad, efectuada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Cuarto: De lo señalado, se infiere la presunta comisión de un delito contra la libertad sexual, que atendiendo al sujeto que lo hizo y el lugar donde se habría suscitado el hecho, corresponde ser conocido por el Fiscal Provincial Penal Corporativo de Turno de Huánuco. Cabe señalar que este despacho fiscal no puede conocer e investigar el caso puesto a conocimiento, toda vez que conforme a lo regulado por los artículos 138, 139 y 144 incisos b) y c) del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por Ley Nº 27337, tiene la carga de la prueba únicamente en los casos de adolescentes infractores de la ley penal; por lo que deberá remitirse copias certificadas de los actuados al fiscal facultado por ley, a fin que proceda conforme sus atribuciones en este extremo.

DECISIÓN:

Estando a los considerandos expuestos, y conforme a lo regulado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, el Fiscal Provincial de Familia que suscribe, **RESUELVE: REMITIR** copias certificadas del presente caso al señor Fiscal Provincial Penal Corporativo de Turno de Huánuco, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, que habría cometido Yerri Carliño Muñoz Laurencio, en agravio de la adolescente de iniciales S.L.T.M. Regístrese y ofíciese.

CASO Nro. 2006014501-2022-113-0

Fiscal responsable: Félix Z. Arbieto Leiva

DISPOSICIÓN N° 01-2022 DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS PRELIMINARES

Huánuco, veintinueve de enero
de dos mil veintidós.

DADO CUENTA:

El Oficio Nº 49-2022-MP-PFPF-DFH proveniente de la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia – Huánuco, que contiene los actos de investigación contra **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)**, con identidad en reserva de conformidad a lo preceptuado en el Art. 3° numeral 3.1. de la Ley N° 27115.

ATENDIENDO:

PRIMERO: HECHOS.

1.1.- Que, de los actuados hecho mención, se colige para derivar los actuados, el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia – Huánuco, tomó en consideración, la documentación derivada por el Puesto de Salud **"LA ESPERANZA"** – Distrito de Amarilis, respecto al estado de gestación de la menor de iniciales **S.L.T.M.** quien cuenta con la edad de 14 años de edad.-

1.2.- Que, se hace alusión, de la revisión y análisis de la documentación remitida por la responsable del Puesto de Salud "La Esperanza", se advierte que la adolescente de iniciales S.L.T.M., nació el 06 de setiembre de 2007, que al 08 de enero del 2022, contaba con 37 semanas de gestación. Por tanto atendiendo la fecha de su última menstruación (según la tarjeta de control sería el 22 de abril de 2021, se concluye, que dicha menor de edad, habría concebido cuando contaba con la edad de 13 años.-

1.3.- Que, se precisa, que el padre del concebido que esperaba la adolescente de iniciales S.L.T.M., responde al nombre de YEWRRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO, quien a la fecha en que presumiblemente tuvo acceso carnal con la aludida menor, contaba con la mayoría de edad, tal como se colige de la CONSULTA EN LÍNEA – RENIEC que obra en los actuados.-

SEGUNDO: FUNCIONES Y COMPETENCIA.

Es de señalarse que con la introducción del nuevo proceso penal en nuestro sistema jurídico, el Ministerio Público tiene una decisiva intervención, pues conforme al artículo 159º de la Constitución Política del Estado Peruano, le corresponde el ejercicio de la acción penal, la defensa de la legalidad y de los intereses públicos y representar en estos procesos a la sociedad. Por lo que consecuencia de esa función, le corresponde también a los que lo integran, conforme al artículo 14º de su Ley Orgánica y artículo IV del Título Preliminar

del Código Procesal Penal, aportar la carga de la prueba, actuando con objetividad, indagando los hechos constitutivos del delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado. De allí que la función del Ministerio Público es netamente requirente o postulante, y que para tal efecto deberá llevar a cabo investigación con el objeto de reunir los elementos indiciarios, de convicción o medios de prueba necesarios para sustentar la pretensión.

La investigación a llevarse a cabo por el Ministerio Público, se encuentra regulada por el Decreto Supremo Nº 004-2011-JUS, mediante el cual se estableció que con fecha primero de junio del 2012, entrará en vigencia en el Distrito Judicial de Huánuco, el Nuevo Código Procesal Penal – Decreto Legislativo N° 957. Dicho cuerpo legal establece en su artículo VII.1 del Título Preliminar, que: "La Ley Procesal Penal es de aplicación inmediata, incluso al proceso en trámite, y es la que rige al tiempo de la actuación procesal". De modo que la presente ley procesal al encontrarse vigente y que regula todo lo concerniente a la investigación preliminar e investigación preparatoria, resulta aplicable para efectos de la calificación del presente caso, conforme a lo normado en el artículo 334º y 335º y siguientes del Código acotado.

TERCERO: DILIGENCIAS PRELIMARES.
En ese sentido, de la lectura del artículo 330º inciso 1, concordado con el artículo 65° en su inciso 1, 2 y 4 del Código Procesal Penal, se tiene que "el Fiscal puede, bajo su dirección, requerir la intervención de la Policía o realizar por sí mismo diligencias preliminares de investigación para determinar si debe formalizar la Investigación Preparatoria". El inciso 2 del acotado artículo precisa que "la finalidad de las diligencias preliminares, es la de realizar los actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo los agraviados"; ello garantizando siempre el derecho a la defensa y demás derechos fundamentales de las partes intervinientes, así como la regularidad de las diligencias correspondientes.

CUARTO: EVALUACIÓN DE LOS ACTUADOS.
Es así, que los hechos podrían constituir los delitos Contra la Libertad Sexual – en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto y sancionado por el Art. 173° del Código Penal vigente, respectivamente.

Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad

"El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua."

Por lo que, esta Fiscalía considera que resulta indispensable la actuación de algunas diligencias preliminares con la finalidad de determinar si procede o no formalizar Investigación Preparatoria.

QUINTO: ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE SUSTENTAN LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN

1. **Fotocopia de Oficio N° 005-2022-DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J de fecha 11 de enero del 2022** proveniente del Puesto de Salud de la Esperanza – Distrito de Amarilis, por medio del cual, pone en conocimiento de la Fiscalía Provincial Civil y Familia – Huánuco, respecto a las atenciones prenatales de la gestante de iniciales **S.L.T.M. (14),** efectuadas en tres oportunidades y una oportunidad en EsSalud.

2. **Fotocopia de HISTORIA CLÍNICA N° 61626778 de fecha 03 de noviembre de 2021** que corrobora las atenciones prenatales que habría recibido la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14)** en el Puesto de Salud de la Esperanza – Distrito de Amarilis – Huánuco.

3. **Informe ecográfico obstétrico de fecha 08 de enero de 2022** emitido por **"WARMI"** – Centro Materno Infantil, en cuyas conclusiones, entre otras se establece: "**GESTACIÓN ÚNICA ACTIVA DE 37 SEMANAS 0 DÍAS POR B.F. / FETO PODÁLICO.**

4. **Ficha de CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC de fecha 18 de enero de 2022** que pertenece a la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** acreditando de esta manera su minoría de edad.

5. **Ficha de CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC de fecha 18 de enero de 2022** que pertenece al investigado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** acreditando que a la comisión del ilícito penal, sería mayor de edad.-

SEXTO: PLAZO.

De conformidad con el artículo 334º inciso 2 del Código Procesal Penal, se desprende que el plazo de las Diligencias Preliminares es de sesenta (60) días. No obstante, se podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas en los artículos 158º y 159º de nuestra Constitución Política, artículo 5º y 94º inciso 2 del Decreto Legislativo N° 052 - Ley Orgánica del Ministerio Público y estando a los fundamentos antes señalados:

DECISIÓN:

SE DISPONE: INICIAR DILIGENCIAS PRELIMARES EN SEDE FISCAL, ante el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, contra **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13),** con identidad en reserva de conformidad a lo preceptuado en el Art. 3° numeral 3.1. de la Ley N° 27115. Debiendo realizarse **VÍA VIRTUAL** a través de la plataforma de google meet, los siguientes actos de investigación:

1. Se **IDENTIFIQUE** y se **RECABE** la declaración de la madre biológica de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)**; quien deberá ser notificada mediante llamada telefónica al teléfono móvil N° **968281558** que se consigna en la Historia Clínica N° **61626778** de Fs. 03, dejando constancia en

autos, en fecha 11 de febrero del 2022 a las 1030 horas (hora exacta) debiendo ingresar al link: quien, en el plazo de 72 horas de notificado, deberá comunicar a este Despacho Fiscal, a los correos electrónicos a los correos electrónicos: farbietodj@mpfn.gob.pe y mesa1fppchco@gmail.com , un **correo electrónico de gmail**, a fin de que en el futuro se le notifique con las disposiciones y providencias que se emitan en la presente investigación y también, llevar a cabo las diligencias que se dispongan de ser el caso-.

2. Se **IDENTIFIQUE** y se **RECABE** la declaración de la hermana biológica de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)**; quien deberá ser notificada mediante llamada telefónica al teléfono móvil N° **974239357** que se consigna en la Historia Clínica N° **61626778** de Fs. 03, dejando constancia en autos, en fecha 11 de febrero de 2022 a horas 11:45 a.m.(hora exacta) debiendo ingresar al link: **meet.google.com/bpk-uwcz-mqs** ; quien, en el plazo de 72 horas de notificado, deberá comunicar a este Despacho Fiscal, a los correos electrónicos a los correos electrónicos: farbietodj@mpfn.gob.pe y mesa1fppchco@gmail.com , un **correo electrónico de gmail**, a fin de que en el futuro se le notifique con las disposiciones y providencias que se emitan en la presente investigación y también, llevar a cabo las diligencias que se dispongan de ser el caso-.

3. **REQUIÉRASE** oportunamente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Turno – Huánuco, la realización de la diligencia de **PRUEBA ANTICIPADA,** a fin de recibir la declaración de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)** la misma que deberá realizarse en Cámara Gessell de la División de Medicina Legal – Huánuco, a donde deberá concurrir acompañado de sus progenitores; diligencia en la misma que se deberá contar con la participación obligatoria del abogado defensor de libre elección del investigado, caso contrario ser asistido por un defensor público de la Oficina de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Huánuco, debiéndose convocar con la debida antelación.-

4. Posterior a la realización de la **PRUEBA ANTICIPADA,** prográmese fecha y hora, a fin de recibir la declaración del investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** quien deberá contar con su abogado defensor de libre elección, caso contrario, deberá ser asistido por un defensor público de la Oficina de Defensa Pública – Huánuco, convocándose preventivamente.-

5. **PRACTÍQUESE** oportunamente el **EXAMEN PSICOLÓGICO** en la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M.(13),** ante la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de determinar la posible afectación psicológica y emocional, a consecuencia de los hechos a ser investigados.-

6. **PRACTÍQUESE** en el investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO** el **EXAMEN PSICOLÓGICO,** ante la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de determinar su perfil psicológico, sexual, agresividad y si presenta características de pscopatología de personalidad de pedofilia.

7. **RECÁBESE** los posibles antecedentes penales, judiciales y policiales que los denunciados pudieran registrar, oficiándose.-

8. **OFÍCIESE** a la **SUNARP – HUÁNUCO,** a fin de que informe documentadamente, si a nombre del investigado, existen registrado bienes muebles (vehículos) e inmuebles.

9. **OFÍCIESE** al Puesto de Salud "La Esperanza"; a fin de que remita con carácter de **MUY URGENTE** fotocopias certificadas de la **HISTORIA CLÍNICA** completa de la menor agraviada, entre éstos el control de embazado y posible atención de parto.

10. Se practiquen las demás diligencias que sean pertinentes para fines de esta investigación.

NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE, con las formalidades de ley.

TWCHH/jvr

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Chandaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1ra. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Carpeta Fiscal N° 113-2022

RAZÓN POR SECRETARÍA

SEÑOR DOCTOR:

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA – Fiscal Adjunto Provincial del Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco; a Ud. digo:

1. Que, en la fecha, siendo las 11.54 a.m. desde el teléfono móvil con línea N° 974626602 , me comuniqué con el teléfono móvil con línea N° 968281558 que se consigna en la HISTORIA CLÍNICA N° 61626778 (Fs.03), contestándome una persona de sexo femenino, quien dijo llamarse SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO madre biológica de la menor agraviada de iniciales S.L.T.M. (13); explicándole el motivo de la llamada y notificándola con la Disposición N° 01 de fecha 29 de nero de 2022, para que preste su declaración virtual en fecha 11 de febrero de 2022 a horas 10.30 a.m. a través de la plataforma de google meet; enviándole dicha notificación mediante aplicativo WhatassApp. Procedo a extraer del Sistema de G estión Fiscal (SGF) la Ficha del Reniec de la me ncionada persona, con el que se le identica.-

2. Que, al preguntarse por la hermana de la menor agraviada de iniciales S.L.T.M (13), de quien se menciona su número de teléfono móvil : 974239357, ha indicado que se trata de su hija llamada KARINA NELSA TORRES MONTOYA, quien a la fecha ha adquirido la mayoría de edad; siendo ella, quien en algunas ocasiones acompañó a la menor agraviada a sus controles prenatales en el Centro de Salud de la "Esperanza". Finalmente, informó que su menor hija la agraviada de iniciales S.L.T.M.(13) en fecha 27 de enero dio a luz a una niña en el Hospital "CARLOS SHOWING FERRARI" – DISTRITO DE AMARILIS ; aún no tiene nombre, no se encuentra inscrito su Partida de Nacimiento, porque todavía la madre tiene que ir a declarar, pero, como fue cesareada, está en reposo aún.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0026736176 0008468

DATOS DEL CIUDADANO

MPFN



N° de Documento	47720505 - 0
Primer Apellido	MONTOYA
Segundo Apellido	ALEJANDRO
Prenombres	SONIA ARZA
Ape. Casada	
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	08/08/1980
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	DOS DE MAYO
Dist. de Nacimiento	APARICIO POMARES (CHUPAN)
Grado de Instrucción	ILETRADO/SIN INSTRUCCION
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.55m
Nombre del Padre	DIONICIO
Nombre de la Madre	OCTAVIA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO ORDINARIA
N° Doc. Sustentatorio	140
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	22/04/2010
Fecha de Expedición	02/10/2021
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	YAROWILCA
Dist. de Domicilio	APARICIO POMARES
Urb. Domicilio	C.POBLADO YACHAS
Dir. Domicilio	
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *23142149*

IP *10.37.126.115*

Fecha *(jue, 3 feb 2022 12:24:52*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

PROHIBIDA SU VENTA Y REPRODUCCION

03/02/2022 12:24 PM - 23142149 - 10.37.126.115

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0026736029 0009360

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL HUÁNUCO

DATOS DEL CIUDADANO



03-02-2022 12:24:21

N° de Documento	76778101 - 1
Primer Apellido	TORRES
Segundo Apellido	MONTOYA
Prenombres	KARINA NELSA
Ape. Casada	
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	04/03/2003
Dpto. de Nacimiento	JUNIN
Prov. de Nacimiento	JUNIN
Dist. de Nacimiento	CARHUAMAYO
Grado de Instrucción	PRIMARIA-3ER GRADO
Estado Civil	
Estatura	0.00m
Nombre del Padre	JOVINAL
Nombre de la Madre	SONIA ARZA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO ORDINARIA
N° Doc. Sustentatorio	62730826
Constancia Votación	SUFRAGO
Fecha de Inscripción	19/03/2011
Fecha de Expedición	31/03/2011
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	JUNIN
Prov. de Domicilio	YAULI
Dist. de Domicilio	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Urb. Domicilio	
Dir. Domicilio	CALLE SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

03/02/2022 12:23 PM - 42165073 - 10.37.100.1

03/02/2022 12:23 PM - 42165073 - 10.37.100.1

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *42165073*
IP *10.37.100.1*
Fecha *(jue, 3 feb 2022 12:23:38*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0026752827 0008468

DATOS DEL CIUDADANO



N° de Documento	23164136 - 5
Primer Apellido	LAURENCIO
Segundo Apellido	SIMON
Prenombres	AMARANDA
Ape. Casada	
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	07/11/1971
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	PACHITEA
Dist. de Nacimiento	PANAO
Grado de Instrucción	ILETRADO/SIN INSTRUCCION
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.47m
Nombre del Padre	MOISES
Nombre de la Madre	FELICIANA
Doc. Sustentatorio	LIBRETA MILITAR
N° Doc. Sustentatorio	2107327716
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	14/10/2003
Fecha de Expedición	14/06/2021
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	AMARILIS
Urb. Domicilio	CONJ.RES. HATUN RUMI LA PEDROZA
Dir. Domicilio	
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *23142149*
IP *10.37.126.115*
Fecha *(jue, 3 feb 2022 15:35:28*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

PROHIBIDA SU VENTA Y REPRODUCCIÓN
03-02-2022 15:36:11
03/02/2022 3:35 PM - 23142149 - 10.37.126.115
03/02/2022 - 23142149 - 10.37.126.115

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 01

Huánuco, tres de febrero
del dos mil veinte. --------

DADO CUENTA con la razón que antecede; **OFÍCIESE** a la Dirección del Hospital **"CARLOS SHOWING F ERRARI";** a fin que remita la **HISTORIA CLÍNICA** de la menor agraviada de iniciales **S.LT.M.(13),** agréguese a los antecedentes de carpeta fiscal y a conocimiento de los sujetos procesales, **NOTIFICÁNDOSE.-**

FZAL/jvr

Carpeta Fiscal N° 885-2021

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

Carpeta Fiscal : **2006014501-2022-198-0**
Imputado : Yerri Carliño Muñoz Laurencio
Delito : Violación Sexual
Agraviado : S.L.T.M (13)
Fiscal Responsable : Evan Oliver Berrospi Chagua

Providencia Fiscal Nº 03-2022

Huánuco, dieciseis de mayo
Del año dos mil veintidós

DADO CUENTA: Con el Oficio N° 481-2022-1DIP-5FPPC-MP-FN-DFHCO, de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, que remite copias certificadas de las piezas procesales pertnintes, de la carpeta fiscal 418-2022, téngase presente y agréguese a los actuados.

Al Oficio N° 703-2022-MP-1ra.fppc.2°D.I.HUÁNUCO, del Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, que remite copias certificadas de las piezas procesales pertnintes, de la carpeta fiscal 113-2022, téngase presente y agréguese a los actuados.

Conforme al estado de la investigación, se dispone poner a Despacho para emitir el pronunciamiento que corresponde.

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

CFPC/eobch.

Caso : 198-2022
Investigado : Yerri Carliño Muñoz Laurencio
Delito : Violación Sexual de Menor de edad
Agraviado : S.L.T.M (13)
Fiscal a Cargo: Evan Oliver Berrospi Chagua

DISPOSICIÓN FISCAL Nº 02 - DERIVACIÓN

Huánuco, veinte de mayo
del año dos mil veintidós.-

VISTO: El Oficio N° 481-2022-1DIP-5FPPC-MP-FN-DFHCO, de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, que remite copias certificadas del caso 418-2022; y,

CONSIDERANDO: Primero.- SOBRE LA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR ESTE DESPACHO: De lo actuado en el presente caso se tiene que con fecha **28 de enero de 2022**, esta Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, mediante visita al Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, se toma conocimiento sobre la adolescente de iniciales S.L.T.M, de 14 años de edad, quien dio a luz, en dicho nosocomio, a un varón, siendo el progenitor la persona de Henrry Muñoz Laurencio de 21 años de edad. Advirtiéndose que cuando la adolescente quedó embarazada tenía la edad de 13 años.

Segundo: SOBRE OTRAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS MISMOS HECHOS Y CON LAS MISMAS PARTES: De las copias certificadas remitido por la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, se advierte que sobre los mismos hechos dicha fiscalía también viene efectuando investigaciones contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el presunto delito de violación sexual de menor de edad en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M (14), precisando que los hechos habrían tenido lugar el 25 de abril de 2021, a las 16:00 horas. Asimismo, se advierte que los hechos denunciados la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco tomó conocimiento el **12 de enero de 2022**, por comunicación de la DEPINCRI PNP Huánuco.

Por otro lado, de las copias certificadas remitido por el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, se advierte que la Primera Fiscalía Provincial de Familia de Huánuco, remitió actuados sobre los mismos hechos y con las mismas partes, ingresando por mesa de partes el 25 de enero de 2022, cuyo caso se encuentra a cargo del Fiscal Adjunto Provincial Felix Arbieto Leiva.

Tercero: RESPECTO A LA DERIVACIÓN DE LA CARPETA FISCAL: Si bien en el Código Procesal Penal no se señala cuestiones de competencia entre fiscales, que tienen eventualmente investigaciones conexas o investigaciones que se realizan por los mismos hechos, mismas partes y mismo delito, sin embargo, nada impide reconocer que cuando se presentan situaciones como estas, recurrir a las reglas de competencia establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Código Procesal Penal.

Así, el artículo 32° del citado cuerpo normativo, señala que en los supuestos de conexión previstos en el artículo 31, la competencia se determinará: 1. En el numeral 1), le corresponde al Juez que conoce del delito con pena más grave. A igual gravedad, corresponde al Juez que primero recibió la comunicación prevista en el artículo 3.; 2. En el numeral 2), la competencia se

determinará subsidiariamente por la fecha de comisión del delito, por el turno en el momento de la comunicación prevista en el numeral 3) o por quien tuviera el proceso más avanzado; 3. En los numerales 3) y 5), corresponde al que conoce el delito con pena más grave. A igual gravedad, **corresponde al Juez que primero recibió la comunicación prevista en el artículo 3**; 4. En el numeral 4) corresponderá al que conoce el delito con pena más grave.

Cuarto: sobre el caso en particular, se advierte que la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco fue el primero que tomó conocimiento de la notitia criminis, pues con fecha 12 de enero de 2022, la Policía Nacional le pone en conocimiento sobre los hechos denunciados; por otro lado el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía penal, toma conocimiento de los hechos el 25 de enero de 2022; mientras que este Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco tomó conocimiento de los hechos el 28 de enero de 2022, siendo así, por unidad de investigación, a efectos de evitar pronunciamientos contradictorios y evitar duplicidad de investigaciones, corresponde derivar todo lo actuado a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, para que sea acumulado a la Carpeta Fiscal 418-2022, a cargo de la Fiscal Adjunta Provincial Esthefany Cyndhi Berrospi Zevallos.

PRONUNCIAMIENTO:

Por estos fundamentos, este Cuarto Despacho Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **DISPONE**:

DERIVAR la Carpeta Fiscal signado con el caso 2006014501-2022-198 a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, a efectos de que sea acumulada a la Carpeta Fiscal signado con el caso 2006014505-2022-418, a cargo de la Fiscal Adjunta Provincial Esthefany Cyndhi Berrospi Zevallos, para que proceda conforme a sus atribuciones.

CFPC/eobc

César Fernando Palli Calle
Fiscal Provincial
1ra FPPC - Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

131 cuerpo fiscal

Huánuco, 25 de mayo de 2022

MINISTERIO PÚBLICO
4° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
27 MAYO 2022
RECIBIDO
Hora: Reg. N°:

OFICIO Nº 1717-2022-MP-1°FPPC-4º DI- HCO

Señorita
Dra. Esthefany Cyndhi Berrospi Zevallos
Fiscal Adjunta Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Ciudad.-

Ref.: Carpeta Fiscal 418-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, derivar la Carpeta Fiscal N° 198-2022, en 71 folios; carpeta auxiliar en 26 folios y Cuaderno UDAVIT en 03 folios. Investigación seguido contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el presunto delito de Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de S.L.T.M (13), conforme a la disposición fiscal que se adjunta al presente, para que proceda conforme a sus atribuciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

CFPC/eobch.

Correo electrónico: mesa1fppchco@gmail.com,
Jr. San Martín N° 765 – 2do piso - Huánuco

132 ciento treinta y

Acta fiscal

Siendo las 19:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito fiscal Tony Changaray Huamán - 1ra FPPC - Hco, se constituyó a las instalaciones del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari por cuanto la fiscal Haydee Ibañez Leiva - de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, informa que existiría una menor de iniciales S.L.T.M. que tendría 14 años cuyo parto se ha realizado recientemente, existiendo la presunta comisión del delito de violación sexual, por lo que se procede a ingresar al tercer piso de dicho hospital, siendo atendido por la obstetra de turno Aquila Alvarado Tibuncio, quien proporciona la Historia Clínica, el cual se procede a realizar tomas fotográficas; asimismo, la obstetra informa que no existe ningún familiar de la paciente, que se encontraban en horas de la tarde. En este acto el fiscal procede a entrevistarse con la menor S.L.T.M. (14); quien señala que el padre de su hija es Yerry Muñoz Laurencio de 21 años, precisa la menor que su padre Juvenal Torres Silvestre y su señora madre Sonia Montoya Alejandro, precisa la menor que vive en el domicilio de sus padres que se encuentra ubicado en la Pedroza - La Esperanza S/N (Referencia - Sector nuevo amanecer - en el campo deportivo, casa de un piso, portón de Calamina, material rústico), la menor señala que no usa celular y que sus familiares ya se han retirado.

Siendo las 19:40 horas se da por concluido la presente acta, el mismo que debe ser remitido a la mesa de partes de las fiscalías Penales Corporativas de Huánuco, para iniciar las investigaciones correspondientes, firmando los participantes en señal de conformidad.

Se deja constancia que la menor de iniciales S.L.T.M. (14) se encuentra internada en la Cama 300-12.

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

SLTM

MESA DE PARTE ÚNICA DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES CORPORATIVAS DE HUÁNUCO
RECIBIDO
31 ENE 2022

133 ciento treinta y tres

Carpeta Fiscal	**: 2006014501-2022-198-0**
Imputado	: Yerri Carliño Muñoz Laurencio (21)
Delito	: Violación sexual de menor de edad
Agraviado	: S.L.T.M (13)
Fiscal Responsable	: Evan Oliver Berrospi Chagua

DISPOSICIÓN FISCAL Nº 001-2022

APERTURA DE DILIGENCIAS PRELIMINARES EN SEDE FISCAL

Huánuco, dieciséis de febrero
Del año dos mil veintidós.-

DANDO CUENTA: Los actuados que anteceden; y CONSIDERANDO. -

I. DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

Con fecha 28 de enero de 2022, mediante visita al Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, se toma conocimiento sobre la adolescente de iniciales S.L.T.M, de 14 años de edad, quien dio a luz, en dicho nosocomio, a un varón, siendo el progenitor la persona de Yerry Carliño Muñoz Laurencio de 21 años de edad.

Asimismo, de la Historia Clínica Obstétrica de la adolescente S.L.T.M, se advierte que la fecha última de menstruación fue el 22 de abril de 2021, de lo que se infiere que al momento de la concepción la agraviada tenía 13 años de edad.

II. DE LA TIPIFICACIÓN DE LOS HECHOS:

Los hechos así descritos, se adecuan al Delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual de menor de Edad, tipificado en el artículo 173° del Código Penal, el mismo que establece:

"El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua"

III. DE LA FINALIDAD DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES:

3.1. El artículo IV del título preliminar del Código Procesal Penal, establece que: "El Ministerio Público es el titular del ejercicio público de la acción penal y tiene el deber de la **carga de la prueba, asumiendo la conducción de la investigación desde su inicio, estando obligado a actuar con objetividad, indagando los hechos constitutivos del delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado o imputados,** conduciendo y controlando jurídicamente los actos de investigación.

3.2. De otro lado, tenemos que el artículo 329º inciso 1. del Código Procesal Penal, establece: *"El Fiscal inicia los actos de investigación cuando tenga conocimiento de la sospecha de la comisión de un hecho que reviste los caracteres de delito".* Promueve la investigación de oficio o a petición de los denunciantes.

3.3. Así mismo el inciso 2. del artículo 330º del Código Procesal Penal señala que, **las diligencias preliminares tienen por finalidad realizar los actos destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad,** así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo a los agraviados.

3.4. Por su parte, el numeral 2 del artículo 334º del Código Procesal Penal, establece: "**El**

César Fernando Palli Calla
Fiscal Provincial
1ra FPPC - Huánuco

134 cuarto

3.5. Siendo así, y dado que en el presente caso se ha puesto en conocimiento un presunto ilícito penal, se requiere la realización de diligencias preliminares, a fin de esclarecer los hechos denunciados; y de esta forma emitir la disposición correspondiente, las mismas que deben efectuarse dentro del plazo legalmente establecido para dicho fin.

IV. DECISIÓN:

Que consiguientemente, esta **Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de la Provincia de Huánuco – Cuarto Despacho de Investigación**, en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso 4. del artículo 159° de la Constitución Política del Estado y los Art. 1° y 9° de la Ley Orgánica del Ministerio Público - Decreto Legislativo N° 052; en concordancia con los Artículos VII del Título Preliminar, artículos 329°, 330° y 334°, numeral 2. del Código Procesal Penal, **DISPONE:**

APERTURAR DILIGENCIAS PRELIMINARES EN SEDE FISCAL POR UN PLAZO DE SESENTA DÍAS en contra **Yerry Carliño Muñoz Laurencio (21),** por el presunto Delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **Violación Sexual de Menor de Edad,** tipificado en el artículo 173° del Código Penal, en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M (14);** a fin de que se realicen las siguientes diligencias:

1. **RECÁBESE** las siguientes declaraciones:

N°	*Nombres y Apellidos*	*Parte Procesal*	*Fecha y Hora de la Diligencia*	*Lugar de la Diligencia*
1	**SONIA MONTOYA ALEJANDRO**, quien domicilia en la Pedroza – La Esperanza s/n (Ref. sector Nuevo Amanecer – en el campo deportivo, casa de un piso, porton de calamina, material rústuco), celular 968281558	Madre de la menor agraviada	**09 de marzo de 2022, a horas 10:00 a.m.**	*POR VIDEOCONFERENCIA* conectarse al link: ***meet.google.com/sch-nmhy-djw***
2	**YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO**	Imputado	**Se realizará posterior a la entrevista única de la menor agraviada, en cámara gessel**	---

Por **VIDEOCONFERENCIA**, mediante el aplicativo **Google Hangouts Meet,** para cuyo efecto deberá conectarse al link descrito precedentemente, *desde su correo gmail, para cuyo efecto deberá brindar su correo electrónico en Gmail, al Fiscal Adjunto Provincial Evan Oliver Berrospi Chagua, al **celular N° 997289720*** mediante llamada telefónica o mensaje de whatsapp. En caso de imposibilidad de conexión virtual, deberá advertirlo con anticipación y ***concurrir en forma excepcional al Despacho Fiscal*** – sito en el ***Jr. San Martin N° 765 – 2° piso – Huánuco.***

Para cuyo efecto se deberá notificar a cada uno de los sujetos procesales convocados, utilizando los medios tecnológicos correspondientes, esto es notificar ***mediante llamadas telefónicas, whatsapp, facebook, messenger, correo electrónico u otros***, dejando constancia de dichas diligencias en la carpeta auxiliar, conforme lo dispone la Resolución la ***Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 610-2020-MP-FN,*** de fecha 21 de abril del 2020; en caso de imposibilidad de notificación por dichos medios, deberá cursar las cédulas de notificación correspondientes de la forma tradicional; asimismo, *deberá recabar los correos electrónicos en Gmail de los testigos y enviar las invitaciones correspondientes a sus correos, para que los testigos y demás sujetos procesales,*

César Fernando Palli Calla
Fiscal Provincial
1ra FPPC - Huánuco

135
cuarto
Fiscalía

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

2. **REQUIÉRASE** al investigado **Yerri Carliño Muñoz Laurencio**, a fin de que en el plazo de ***veinticuatro horas*** de notificado, ***cumpla con designar a un abogado de su libre elección;*** bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de cursarse oficio a la Defensoría Pública, a fin de que se designe un abogado defensor público para que asuma sus defensas técnicas necesarias, debiendo notificarse en su domicilio que aparece en su ficha Reniec Jr. Jesús de Nazaret C.P La Esperanza – Amarilis – Huánuco

3. **RECÁBESE** los antecedentes penales y judiciales del investigado, oficiándose a las instancias que corresponde.

4. **Practicar** la ficha de valoración de riesgo a la menor agraviada

5. **RECIBIR** la declaración de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M (13),** en cámara gessel, mediante la técnica de Entrevista Única, con el trámite de Prueba Anticipada, para lo cual se debe realizar el requerimiento correspondiente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco.

6. **OFICIAR** a la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos UDAVIT – HUÁNUCO, para que brinde asistencia legal y psicológica a la menor de iniciales **S.L.T.M (13),** e incorpore a dicha menor al programa de víctimas.

7. **OFICIAR** al Centro de Emergencia Mujer de Huánuco para que brinde asistencia legal, social y socio familiar a la menor agraviada **S.L.T.M (13)** y emita los informes respectivos.

8. **PRACTICAR** la pericia de integridad sexual, física y psicosomática a la menor de iniciales **S.L.T.M (13),** ante la División Médico Legal de Huánuco, para tal fin, deberá oficiarse.

9. **OFICIAR** al Juzgado de Familia de Turno de Huánuco, para que, conforme a sus atribuciones otorgue las medidas de protección a favor de la menor **S.L.T.M (13).**

10. **PRACTICAR** la pericia psicológica al menor de iniciales **S.L.T.M (13),** ante la División Médico Legal de Huánuco, luego de realizarse la entrevista única, de la referida menor, para tal fin, deberá oficiarse.

11. **PRACTICAR** la pericia psicológica al investigado Yerri Carliño Muñoz Laurencio, para determinar perfil psicológico y psicosexual, ante la División Médico Legal de Huánuco, para tal fin, deberá oficiarse.

12. **REALIZAR** en su oportunidad la diligencia de Constatación Fiscal en el lugar de los hechos.

13. Realícese las demás diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación.

CFPC/eobc

César Fernando Flores Calla
Fiscal Provincial
1ra FPPC - Huánuco

136 ciento treinta

Caso : 198-2022
Investigado : Yerri Carliño Muñoz Laurencio
Delito : Violación Sexual de Menor de edad
Agraviado : S.L.T.M (13)
Fiscal a Cargo: Evan Oliver Berrospi Chagua

DISPOSICIÓN FISCAL Nº 02 - DERIVACIÓN

Huánuco, veinte de mayo
del año dos mil veintidós.-

VISTO: El Oficio N° 481-2022-1DIP-5FPPC-MP-FN-DFHCO, de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, que remite copias certificadas del caso 418-2022; y,

CONSIDERANDO: Primero.- SOBRE LA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR ESTE DESPACHO: De lo actuado en el presente caso se tiene que con fecha **28 de enero de 2022**, esta Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, mediante visita al Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, se toma conocimiento sobre la adolescente de iniciales S.L.T.M, de 14 años de edad, quien dio a luz, en dicho nosocomio, a un varón, siendo el progenitor la persona de Henrry Muñoz Laurencio de 21 años de edad. Advirtiéndose que cuando la adolescente quedó embarazada tenía la edad de 13 años.

Segundo: SOBRE OTRAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS MISMOS HECHOS Y CON LAS MISMAS PARTES: De las copias certificadas remitido por la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, se advierte que sobre los mismos hechos dicha fiscalía también viene efectuando investigaciones contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el presunto delito de violación sexual de menor de edad en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M (14), precisando que los hechos habrían tenido lugar el 25 de abril de 2021, a las 16:00 horas. Asimismo, se advierte que los hechos denunciados la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco tomó conocimiento el **12 de enero de 2022**, por comunicación de la DEPINCRI PNP Huánuco.

Por otro lado, de las copias certificadas remitido por el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, se advierte que la Primera Fiscalía Provincial de Familia de Huánuco, remitió actuados sobre los mismos hechos y con las mismas partes, ingresando por mesa de partes el 25 de enero de 2022, cuyo caso se encuentra a cargo del Fiscal Adjunto Provincial Felix Arbieto Leiva.

Tercero: RESPECTO A LA DERIVACIÓN DE LA CARPETA FISCAL: Si bien en el Código Procesal Penal no se señala cuestiones de competencia entre fiscales, que tienen eventualmente investigaciones conexas o investigaciones que se realizan por los mismos hechos, mismas partes y mismo delito, sin embargo, nada impide reconocer que cuando se presentan situaciones como estas, recurrir a las reglas de competencia establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Código Procesal Penal.

Así, el artículo 32° del citado cuerpo normativo, señala que en los supuestos de conexión previstos en el artículo 31, la competencia se determinará: 1. En el numeral 1), le corresponde al Juez que conoce del delito con

137 cuerde 1 folio

determinará subsidiariamente por la fecha de comisión del delito, por el turno en el momento de la comunicación prevista en el numeral 3) o por quien tuviera el proceso más avanzado; 3. En los numerales 3) y 5), corresponde al que conoce el delito con pena más grave. A igual gravedad, **corresponde al Juez que primero recibió la comunicación prevista en el artículo 3**; 4. En el numeral 4) corresponderá al que conoce el delito con pena más grave.

Cuarto: sobre el caso en particular, se advierte que la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco fue el primero que tomó conocimiento de la notitia criminis, pues con fecha 12 de enero de 2022, la Policía Nacional le pone en conocimiento sobre los hechos denunciados; por otro lado el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía penal, toma conocimiento de los hechos el 25 de enero de 2022; mientras que este Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco tomó conocimiento de los hechos el 28 de enero de 2022, siendo así, por unidad de investigación, a efectos de evitar pronunciamientos contradictorios y evitar duplicidad de investigaciones, corresponde derivar todo lo actuado a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, para que sea acumulado a la Carpeta Fiscal 418-2022, a cargo de la Fiscal Adjunta Provincial Esthefany Cyndhi Berrospi Zevallos.

PRONUNCIAMIENTO:

Por estos fundamentos, este Cuarto Despacho Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **DISPONE**:

DERIVAR la Carpeta Fiscal signado con el caso 2006014501-2022-198 a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, a efectos de que sea acumulada a la Carpeta Fiscal signado con el caso 2006014505-2022-418, a cargo de la Fiscal Adjunta Provincial Esthefany Cyndhi Berrospi Zevallos, para que proceda conforme a sus atribuciones.

CFPC/eobc

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Huánuco, 02 de junio de 2022.

OFICIO Nº 781 -2022-1°FPPCCHco-2do. Des. Invest. -MP- FN

SEÑORA:
DRA. ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL DEL PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN DE LA QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Ciudad.-

ASUNTO: remite original de carpeta fiscal para acumulación
Carpeta Fiscal Nº: 113-2022

Previo un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de **REMITIRLE** los actuados originales de la **Carpeta Fiscal Nº 2006014501-2022-113-0,** en fs. ( ), para su acumulación correspondiente a la **Carpeta Fiscal Nº 2006014505-2022-418-0,** tramitada ante su Despacho, en la investigación seguida en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por la presunta comisión del Delito contra la Libertad Sexual en la modlaidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M. (14). Va en mérito de lo dispuesto mediante Disposición Nº 03, de fecha 02 de junio de 2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de estima y deferencia personal.

Atentamente,

* Se adjunta C. acusación fs. 66
* " " C. detención fs. 03

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Chanqaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

07 JUN. 2022
RECIBIDO
Hora: 09:45

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA

CARGO DE INGRESO DE CARPETA FISCAL

CASO	: 2006014501-2022-113-0	**DEPENDENCIA**	: 1ª FPPC-HUANUCO(NCPP)
ESPECIALIDAD	: PENAL	**DISTRITO FISCAL**	: HUANUCO
F. INGRESO	: 26/01/2022 12:22		
MOTIVO INGRESO	: MINISTERIO PUBLICO	**NRO. FOLIOS**	: 8
INFORME POLICIAL	:		
NUMERO DE OFICIO	: 49-2022		
OBSERVACIONES	:		

DELITO(S) : V.L.S.(ACOSO SEXUAL- FORMA AGRAVADA - VÍCTIMA TIENE ENTRE 14 Y MENOS

DENUNCIANTE (S) : T. M. S.

DENUNCIADO (S) : CARLIÑO MUÑOZ YERRI

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
T M, S.L				**S.D.**	
2005014504-2013-131-0	00/00/00	T M, S	AGRAVIADO	S.D.	
2006010604-2019-106-0	00/00/00	T M, T	AGRAVIADO		
2006010606-2012-1479-0	00/00/00	T M, O	AGRAVIADO		
2006010606-2015-1339-0	00/00/00	T M, R	AGRAVIADO	S.D.	
2006010606-2016-530-0	00/00/00	T M, L	AGRAVIADO	DNI	76286958
2006010606-2019-282-0	00/00/00	T M, S Y	AGRAVIADO	S.D.	
2006024501-2017-230-0	15/06/17	T M, Y.M	AGRAVIADO	S.D.	
2006024800-2016-114-0	01/01/00	T M, P	AGRAVIADO	S.D.	
2006024800-2017-121-0	01/01/00	T M, P	AGRAVIADO		
2006034501-2019-464-0	18/09/19	T M, CH. R.	AGRAVIADO	DNI	60086809
2006034502-2021-539-0	16/12/21	T M, A	AGRAVIADO		
2006044501-2018-194-0	04/05/18	T M, C M	AGRAVIADO	DNI	00000000
2006060602-2010-70-0	04/01/10	T M, A P	AGRAVIADO	S.D.	
2006064801-2020-226-0	00/00/00	T M, S.J	AGRAVIADO		
2006064802-2019-430-0	00/00/00	T M, E.R.	AGRAVIADO		
2006064802-2019-450-0	00/00/00	T M, E.R.	AGRAVIADO		
2006064802-2021-228-0	00/00/00	T M, D.J	AGRAVIADO		
2006074800-2018-115-0	00/00/00	T M, M.S	TUTELADO	OTROS	76980107
2006074800-2020-80-0	01/01/00	T M, M	AGRAVIADO		
2006124501-2016-99-0	26/03/16	T M, R.J.	AGRAVIADO	S.D.	
2006124501-2018-686-0	01/01/00	T M, A	AGRAVIADO		
2006144500-2021-540-0	00/00/00	T M, N	AGRAVIADO	DNI	00000000

Recibido

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL
DE FAMILIA DE HUÁNUCO

MESA DE PARTE ÚNICA DE LAS FISCALÍAS PROVINCIALES
RECIBIDO
25 ENE. 2022
Hora 15:43 Folios 8

Huánuco, 18 de enero de 2022

OFICIO Nº 49-2022–MP-PFPF-DFH

Señor(a) doctor(a):
Fiscal Provincial Penal Corporativo de Turno de Huánuco
Distrito Fiscal de Huánuco
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, remitirle en fojas 08 copias certificadas del caso N° 2006010604-2022-24-0, en mérito a lo previsto por la Resolución N° 01, emitida en la fecha por la Primera Fiscalía Provincial de Familia de Huánuco, a fin que proceda de acuerdo a sus atribuciones.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

LUIS ROMÁN CALANTE ALAY
FISCAL PROVINCIAL (T)
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL
DE FAMILIA DE HUÁNUCO

Ministerio Público

SIATF

Cargo de Ingreso de Caso

CASO :	2006010604-2022-24-0	Ministerio Público 01° FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE HUANUCO 12/01/2022 12:51:06
AREA :	FAMILIA TUTELAR	
F. INGRESO :	12/01/2022	
CUADERNO:	PRINCIPAL	
OBSERVACION:	PRESUNTO RIESGO DE DESPROTECCIÓN	
CODIGO CII :		
MOTIVO(S) :	ABANDONO	
TUTELADO :	TORRES MONTOYA SONIA	

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco | P.S. LA ESPERANZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 11 de enero del 2022.

OFICIO N°005- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : **PRIMERA FISCALIA DE FAMILIA CIVIL DE TURNO**

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE**

MINISTERIO PÚBLICO Primera Fiscalía Provincial de Familia Distrito Fiscal Huánuco — 12 ENE. 2022 — Hora 11:55

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO — P.S. LA ESPERANZA — MICRORED AMARILIS

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Chanchamayo

No. HC 6 1 6 2 6 7 7 8

☐ = significa ALERTA ▩ = requiere seguimiento continuo

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia **Establecimiento:** P.S.L.E.

FN: 06-09-2007

Establ. Origen: ☐ No Aplica ☐ Referencia

DNI (L.E.) N°: 61626778 **Código Afiliación SIS:** 140-2-61626778

Dirección: Hijos Amanecer La Pradera

Localidad: Esperanza Cod. Sector: Ocupación: estudiante Edad: 14 ▩ < 15 ☐ > 35

Departamento: Pasco Provincia: Pasco

Distrito: Amarilis Estudios: ☐ Analfabeta ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Superior ☐ Superior No Univ. Años aprobados: 5

Teléfono: Correo electrónico: 943285975 (pareja) Estado Civil: ☐ Casada ☐ Conviviente ☐ Soltera ☐ Otro

Padre RN: MUNOZ LAUREANO YERI

Rosalina 943285975 (madre)

Antecedentes Obstetricos

Gestas 00 | Abortos 00 | Vaginales 00 | Nacidos vivos 00 | Viven 00 | Muerto -1ra semana 00 | Después - 1ra semana 00

Partos 00 | Cesáreas 00 | Nacidos muertos 00

0 ó + 3 ☐ | < 2500 g ☐ | Múltiple ☐ | < 37 sem. ☐

RN de mayor peso: ___ g

Gestación Anterior

Fecha __/__/____ Per. Intergenésico Adecuado Si ☐ No ☐

Terminación: Parto Vaginal ☐ | Cesárea ☐ | Aborto ☐ | Ectópico ☐ | Molar Incompl ☐ No Aplica ☒

Si fue aborto: Tipo de Aborto: Incompleto ☐ | Completo ☐ | Frustro/Retenido ☐ | Séptico ☐ | No Aplica ☒

Lactancia Materna: <1 mes/no hubo ▩ | < 6 meses ☐ | 6 meses o más ☐ | No aplica ☒

Lugar de parto: EESS ☐ Domic. ☐

Captada: Si ☐ No ☒ Referida x Ag. Comuni: Si ☐ No ☒

Antecedentes Familiares

Ninguno ☐ | Alergias ☐ | Enf.Hipertens.Emb. ☐ | Epilepsia ☐ | Diabetes ☐ | Enferm.Congénitas ☐ | Emb. Múltiple ☐

Malaria ☐ | Hipertensión Arterial ☐ | Hipotiroidismo ☐ | Neoplásia ☐ | TBC Pulmonar ☐ | Otros ☐

Antecedentes Personales

Ninguno ☒ | Aborto habitual/recurrente ☐ | Alcoholismo ☐ | Alergia a medicamentos ☐ | Violencia ☐ | Asma Bronquial ☐ | Cardiopatía ☐ | Cirugía Pélv.-uterina ☐ | Diabetes ☐

Eclampsia ☐ | Enferm.Congénitas ☐ | Enferm.Infecciosas ☐ | Epilepsia ☐ | Hemorra.Postparto ☐ | Hipertensión Arterial ☐ | Hoja de Coca ☐ | Infertilidad ☐ | Neoplasias ☐

Otras Drogas ☐ | Parto prolong. ☐ | Preeclampsia ☐ | Prematuridad ☐ | Reten. placenta ☐ | Tabaco ☐ | TBC Pulmonar ☐ | Transtorn.mentales ☐ | VIH/SIDA ☐ | Otros ☐

Vac. Previas

Rubeola ☐ | Hepatitis B ☐ | Papiloma Virus ☐

Peso y Talla

Peso Habitual : 42 kg

Talla : 153 cm

Antitetánica

N° Dosis Previa: 2 | Dosis: 1ra ☐ 2da ☐ | Sin dosis ☐ | No Aplica ☐

mes de gestacion

Tipo de Sangre

Grupo : A ☐ B ☐ AB ☐ O ☒

Rh: Rn (+) ☐ Rho Sin Dueo ☐ Rho No Son ☐

Fuma

No ☒

Drogas

Si ☐ No ☒

Fecha Última Menstruación

F 22/04/21 Duda : Si ☐ No ☐

EG.(Ecografía) 27 sem Fecha : 25/10/21

No Aplica ☐

Fecha Probable de Parto: 27/01/2022

Hospitalización

Hospitalización : Si ☐ No ☐

Fecha: __/__/____

Diagnóstico:

CIE10:

Emergencia

Fecha: __/__/____

Diagnóstico:

CIE10:

Violencia / género

Ficha Tamizaje Si ☒ No ☐

Violencia Si ☐ No ☐

Fecha : 03/11/21

Examen Fisico

	Sin Examen	Normal	Patológico
Clínico:	☐	☐	☐
Mamas:	☐	☒	☐
Genitourinario:	☐	☐	☐
Pelvis:	☐	☐	☐
Odont.:	☐	☐	☐

Examenes de Laboratorio

	Resultado	Normal	Anormal	No se Hizo	No Aplica	Fecha
Hemoglobina 1:	11.6			☐		3/11/21
Hemoglobina 2:	12.2			☐		22/12/21
Hemoglobina Alta:				☐		__/__/__
Glicemia 1:	92	☒	☐	☐		22/12/21
Glicemia 2:		☐	☐	☐		__/__/__
Tolerancia Glucosa:		☐	☐	☐	☐	__/__/__

	No reactivo	Reactivo	No se Hizo	No Aplica	Fecha
VDRL/RPR 1:	☒	☐	☐		3/11/21
VDRL/RPR 2:	☐	☐	☐		__/__/__
TPHA/VDRL (RPR) reactivo:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Prueba Rápida 1:	☒	☐	☐		3/11/21
Prueba Rápida 2:	☐	☐	☐		__/__/__
ELISA 1:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
ELISA 2:	☐	☐	☐	☐	__/__/__

	Resultado	Reactivo	No reactivo	No se Hizo	No Aplica	Fecha
Western Blot:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
HTLV I:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
TORCH:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
Gota Gruesa:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
Fluorsc. Malaria:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
Ex.Comp.Orina:		☒	☐	☐	☐	22/12/21
Bacteriuria:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
Nitritos:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
Urocultivo:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
BK en Esputo:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
Listeria:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
HBsAg:						3/11/21
PAP:		☐	☐	☐	☐	__/__/__
Colposcopia:		☐	☐	☐	☐	__/__/__

Warmi
CENTRO MATERNO FETAL

INFORME ECOGRÁFICO OBSTETRICO

PACIENTE : SONIA LIZ TORRES MONTOYA.
EDAD : 14 AÑOS
FECHA : 08/01/2022

ESTUDIO ULTRASONOGRAFICO REALIZADO CON TRANSDUCTOR CONVEXO, MUESTRA:

1. FETO: ÚNICO ACTIVO.

2. SPP: PODALICO DORSO IZQUIERDO.

3. BIOMETRIA FETAL
DBP: 90mm. CC: 330 mm. CA: 334 mm. LF: 78 mm.

PONDERADO FETAL: 3024 gramos.

Actividad cardiaca presente; FCF 132 x minuto.
Movimientos fetales. Presentes
Tono muscular fetal adecuado.
Movimientos respiratorios presentes.

4. SEXO: FEMENINO

5. PLACENTA: FUNDICA , GRADO II/III (Grannum)

6. LIQUIDO AMNIOTICO:
Pozo mayor de 30 mm. ILA: 9 CM.

7. CORDON UMBILICAL: 2 arterias , 1 vena

CONCLUSION: IMÁGENES ECOGRAFICAS COMPATIBLES CON

- GESTACIÓN UNICA ACTIVA DE 37 SEMANAS 0 DIAS POR B.F.
- FETO PODALICO
- ADECUADO BIENES TAR FETAL

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0025974356 0012185

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DATOS DEL CIUDADANO



18-01-2022 21:13:23

Nº de Documento	61626778 - 2
Primer Apellido	TORRES
Segundo Apellido	MONTOYA
Prenombres	SONIA LIZ
Ape. Casada	
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	06/09/2007
Dpto. de Nacimiento	JUNIN
Prov. de Nacimiento	YAULI
Dist. de Nacimiento	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Grado de Instrucción	ILETRADO/SIN INSTRUCCION
Estado Civil	
Estatura	0.00m
Nombre del Padre	JOVINAL
Nombre de la Madre	SONIA ARZA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO EXTEMP. MENOR DE EDAD
Nº Doc. Sustentatorio	67148479
Constancia Votación	SUFRAGO
Fecha de Inscripción	19/03/2011
Fecha de Expedición	31/03/2011
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	JUNIN
Prov. de Domicilio	YAULI
Dist. de Domicilio	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Urb. Domicilio	
Dir. Domicilio	CALLE SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

PROHIBIDA SU VENTA
Y/O REPRODUCCIÓN

18/01/2022 9:13 PM - 42668048 - 10.37.100.1

18/01/2022 9:13 PM - 42668048 - 10.37.100.1

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *42668048*
IP *10.37.100.1*
Fecha *(mar, 18 ene 2022 21:13:*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

0025974345 0012185

DATOS DEL CIUDADANO



18-01-2022 21:12:52

N° de Documento	62071750 - 4
Primer Apellido	MUÑOZ
Segundo Apellido	LAURENCIO
Prenombres	YERRI CARLIÑO
Ape. Casada	
Sexo	MASCULINO
Fecha de Nacimiento	17/06/2000
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	PACHITEA
Dist. de Nacimiento	MOLINO
Grado de Instrucción	PRIMARIA-3ER GRADO
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.60m
Nombre del Padre	CESAR
Nombre de la Madre	AMARANDA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO EXTEMP. MENOR DE EDAD
N° Doc. Sustentatorio	67760851
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	17/12/2009
Fecha de Expedición	10/11/2020
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	AMARILIS
Urb. Domicilio	CPME. LA ESPERANZA
Dir. Domicilio	JR. JESUS DE NAZARENO
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

18/01/2022 9:12 PM - 42668048 - 10.37.100.1

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *42668048*
IP *10.37.100.1*
Fecha *(mar, 18 ene 2022 21:12:*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

PROHIBIDA SU VENTA Y REPRODUCCIÓN

CASO N° 2006010604-2022-24-0

RESOLUCIÓN Nº 01
Huánuco, dieciocho de enero
de dos mil veintidós

DADO CUENTA:

Con el oficio N° 005-2022-DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J y sus acompañados, remitidos por la responsable del Puesto de Salud La Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante oficio N° 005-2022-DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J, la responsable del Puesto de Salud La Esperanza puso en conocimiento de esta fiscalía provincial el caso de la adolescente de iniciales S.L.T.M., de catorce años de edad, quien se encuentra en estado de gestación; ello, con el fin que procedamos de acuerdo a nuestras atribuciones.

Segundo: De la revisión y análisis de la documentación remitida por la responsable del Puesto de Salud La Esperanza, se advierte que la adolescente de iniciales S.L.T.M. nació el día seis de septiembre del año dos mil siete, y que al ocho de enero del presente año, contaba con treinta y siete semanas de gestación. Por tanto, y atendiendo la fecha de su última menstruación (que según su tarjeta de control sería el día veintidós de abril de dos mil veintiuno), se concluye, que dicha menor de edad habría concebido cuando contaba con trece años de edad.

Tercero: Debe precisarse, que el padre del niño o niña que espera la adolescente S.L.T.M., responde al nombre de Yerri Carliño Muñoz Laurencio, quien en la fecha que se habrían suscitado los hechos contaba con mayoría de edad, tal como se infiere de la consulta en línea de su documento nacional de identidad, efectuada al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Cuarto: De lo señalado, se infiere la presunta comisión de un delito contra la libertad sexual, que atendiendo al sujeto que lo hizo y el lugar donde se habría suscitado el hecho, corresponde ser conocido por el Fiscal Provincial Penal Corporativo de Turno de Huánuco. Cabe señalar que este despacho fiscal no puede conocer e investigar el caso puesto a conocimiento, toda vez que conforme a lo regulado por los artículos 138, 139 y 144 incisos b) y c) del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por Ley Nº 27337, tiene la carga de la prueba únicamente en los casos de adolescentes infractores de la ley penal; por lo que deberá remitirse copias certificadas de los actuados al fiscal facultado por ley, a fin que proceda conforme sus atribuciones en este extremo.

DECISIÓN:

Estando a los considerandos expuestos, y conforme a lo regulado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, el Fiscal Provincial de Familia que suscribe, **RESUELVE: REMITIR** copias certificadas del presente caso al señor Fiscal Provincial Penal Corporativo de Turno de Huánuco, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual, que habría cometido Yerri Carliño Muñoz Laurencio, en agravio de la adolescente de iniciales S.L.T.M. Regístrese y ofíciese.

CASO Nro. 2006014501-2022-113-0

Fiscal responsable: Félix Z. Arbieto Leiva

DISPOSICIÓN N° 01-2022 DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS PRELIMINARES

Huánuco, veintinueve de enero
de dos mil veintidós.

DADO CUENTA:

El Oficio Nº 49-2022-MP-PFPF-DFH proveniente de la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia – Huánuco, que contiene los actos de investigación contra **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)**, con identidad en reserva de conformidad a lo preceptuado en el Art. 3° numeral 3.1. de la Ley N° 27115.

ATENDIENDO:

PRIMERO: HECHOS.

1.1.- Que, de los actuados hecho mención, se colige para derivar los actuados, el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia – Huánuco, tomó en consideración, la documentación derivada por el Puesto de Salud **"LA ESPERANZA"** – Distrito de Amarilis, respecto al estado de gestación de la menor de iniciales **S.L.T.M.** quien cuenta con la edad de 14 años de edad.-

1.2.- Que, se hace alusión, de la revisión y análisis de la documentación remitida por la responsable del Puesto de Salud "La Esperanza", se advierte que la adolescente de iniciales **S.L.T.M., nació el 06 de setiembre de 2007,** que al 08 de enero del 2022, contaba con 37 semanas de gestación. Por tanto atendiendo la fecha de su última menstruación (según la tarjeta de control sería el 22 de abril de 2021, se concluye, que dicha menor de edad, habría concebido cuando contaba con la edad de 13 años.-

1.3.- Que, se precisa, que el padre del concebido que esperaba la adolescente de iniciales **S.L.T.M.,** responde al nombre de **YEWRRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** quien a la fecha en que presumiblemente tuvo acceso carnal con la aludida menor, contaba con la mayoría de edad, tal como se colige de la **CONSULTA EN LÍNEA – RENIEC** que obra en los actuados.-

SEGUNDO: FUNCIONES Y COMPETENCIA.
Es de señalarse que con la introducción del nuevo proceso penal en nuestro sistema jurídico, el Ministerio Público tiene una decisiva intervención, pues conforme al artículo 159º de la Constitución Política del Estado Peruano, le corresponde el ejercicio de la acción penal, la defensa de la legalidad y de los intereses públicos y representar en estos procesos a la sociedad. Por lo que consecuencia de esa función, le corresponde también a los que lo integran, conforme al artículo 14º de su Ley Orgánica y artículo IV del Título Preliminar

del Código Procesal Penal, aportar la carga de la prueba, actuando con objetividad, indagando los hechos constitutivos del delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado. De allí que la función del Ministerio Público es netamente requirente o postulante, y que para tal efecto deberá llevar a cabo investigación con el objeto de reunir los elementos indiciarios, de convicción o medios de prueba necesarios para sustentar la pretensión.

La investigación a llevarse a cabo por el Ministerio Público, se encuentra regulada por el Decreto Supremo Nº 004-2011-JUS, mediante el cual se estableció que con fecha primero de junio del 2012, entrará en vigencia en el Distrito Judicial de Huánuco, el Nuevo Código Procesal Penal – Decreto Legislativo N° 957. Dicho cuerpo legal establece en su artículo VII.1 del Título Preliminar, que: "La Ley Procesal Penal es de aplicación inmediata, incluso al proceso en trámite, y es la que rige al tiempo de la actuación procesal". De modo que la presente ley procesal al encontrarse vigente y que regula todo lo concerniente a la investigación preliminar e investigación preparatoria, resulta aplicable para efectos de la calificación del presente caso, conforme a lo normado en el artículo 334º y 335º y siguientes del Código acotado.

TERCERO: DILIGENCIAS PRELIMARES.
En ese sentido, de la lectura del artículo 330º inciso 1, concordado con el artículo 65° en su inciso 1, 2 y 4 del Código Procesal Penal, se tiene que "el Fiscal puede, bajo su dirección, requerir la intervención de la Policía o realizar por sí mismo diligencias preliminares de investigación para determinar si debe formalizar la Investigación Preparatoria". El inciso 2 del acotado artículo precisa que "la finalidad de las diligencias preliminares, es la de realizar los actos urgentes o inaplazables destinados a determinar si han tenido lugar los hechos objeto de conocimiento y su delictuosidad, así como asegurar los elementos materiales de su comisión, individualizar a las personas involucradas en su comisión, incluyendo los agraviados"; ello garantizando siempre el derecho a la defensa y demás derechos fundamentales de las partes intervinientes, así como la regularidad de las diligencias correspondientes.

CUARTO: EVALUACIÓN DE LOS ACTUADOS.
Es así, que los hechos podrían constituir los delitos Contra la Libertad Sexual – en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** previsto y sancionado por el Art. 173° del Código Penal vigente, respectivamente.

Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad

"El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua."

Por lo que, esta Fiscalía considera que resulta indispensable la actuación de algunas diligencias preliminares con la finalidad de determinar si procede o no formalizar Investigación Preparatoria.

QUINTO: ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE SUSTENTAN LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN

1. **Fotocopia de Oficio N° 005-2022-DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J de fecha 11 de enero del 2022** proveniente del Puesto de Salud de la Esperanza – Distrito de Amarilis, por medio del cual, pone en conocimiento de la Fiscalía Provincial Civil y Familia – Huánuco, respecto a las atenciones prenatales de la gestante de iniciales **S.L.T.M. (14),** efectuadas en tres oportunidades y una oportunidad en EsSalud.

2. **Fotocopia de HISTORIA CLÍNICA N° 61626778 de fecha 03 de noviembre de 2021** que corrobora las atenciones prenatales que habría recibido la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14)** en el Puesto de Salud de la Esperanza – Distrito de Amarilis – Huánuco.

3. **Informe ecográfico obstétrico de fecha 08 de enero de 2022** emitido por **"WARMI" –** Centro Materno Infantil, en cuyas conclusiones, entre otras se establece: "**GESTACIÓN ÚNICA ACTIVA DE 37 SEMANAS 0 DÍAS POR B.F. / FETO PODÁLICO.**

4. **Ficha de CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC de fecha 18 de enero de 2022** que pertenece a la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** acreditando de esta manera su minoría de edad.

5. **Ficha de CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC de fecha 18 de enero de 2022** que pertenece al investigado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** acreditando que a la comisión del ilícito penal, sería mayor de edad.-

SEXTO: PLAZO.

De conformidad con el artículo 334º inciso 2 del Código Procesal Penal, se desprende que el plazo de las Diligencias Preliminares es de sesenta (60) días. No obstante, se podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas en los artículos 158º y 159º de nuestra Constitución Política, artículo 5º y 94º inciso 2 del Decreto Legislativo N° 052 - Ley Orgánica del Ministerio Público y estando a los fundamentos antes señalados:

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Chipana Huamán
FISCAL PROVINCIAL
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

DECISIÓN:

SE DISPONE: INICIAR DILIGENCIAS PRELIMARES EN SEDE FISCAL, ante el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, contra **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13),** con identidad en reserva de conformidad a lo preceptuado en el Art. 3° numeral 3.1. de la Ley N° 27115. Debiendo realizarse **VÍA VIRTUAL** a través de la plataforma de google meet, los siguientes actos de investigación:

1. Se **IDENTIFIQUE** y se **RECABE** la declaración de la madre biológica de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)**; quien deberá ser notificada mediante llamada telefónica al teléfono móvil N° **968281558** que se consigna en la Historia Clínica N° **61626778** de Fs. 03, dejando constancia en

autos, en fecha 11 de febrero del 2022 a las 1030 horas (hora exacta) debiendo ingresar al link: quien, en el plazo de 72 horas de notificado, deberá comunicar a este Despacho Fiscal, a los correos electrónicos a los correos electrónicos: farbietodj@mpfn.gob.pe y mesa1fppchco@gmail.com , un **correo electrónico de gmail**, a fin de que en el futuro se le notifique con las disposiciones y providencias que se emitan en la presente investigación y también, llevar a cabo las diligencias que se dispongan de ser el caso-.

2. Se **IDENTIFIQUE** y se **RECABE** la declaración de la hermana biológica de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)**; quien deberá ser notificada mediante llamada telefónica al teléfono móvil N° **974239357** que se consigna en la Historia Clínica N° **61626778** de Fs. 03, dejando constancia en autos, en fecha 11 de febrero de 2022 a horas 11:45 a.m.(hora exacta) debiendo ingresar al link: **meet.google.com/bpk-uwcz-mqs** ; quien, en el plazo de 72 horas de notificado, deberá comunicar a este Despacho Fiscal, a los correos electrónicos a los correos electrónicos: farbietodj@mpfn.gob.pe y mesa1fppchco@gmail.com , un **correo electrónico de gmail**, a fin de que en el futuro se le notifique con las disposiciones y providencias que se emitan en la presente investigación y también, llevar a cabo las diligencias que se dispongan de ser el caso-.

3. **REQUIÉRASE** oportunamente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Turno – Huánuco, la realización de la diligencia de **PRUEBA ANTICIPADA,** a fin de recibir la declaración de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)** la misma que deberá realizarse en Cámara Gessell de la División de Medicina Legal – Huánuco, a donde deberá concurrir acompañado de sus progenitores; diligencia en la misma que se deberá contar con la participación obligatoria del abogado defensor de libre elección del investigado, caso contrario ser asistido por un defensor público de la Oficina de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Huánuco, debiéndose convocar con la debida antelación.-

4. Posterior a la realización de la **PRUEBA ANTICIPADA,** prográmese fecha y hora, a fin de recibir la declaración del investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** quien deberá contar con su abogado defensor de libre elección, caso contrario, deberá ser asistido por un defensor público de la Oficina de Defensa Pública – Huánuco, convocándose preventivamente.-

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Chanapay Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

5. **PRACTÍQUESE** oportunamente el **EXAMEN PSICOLÓGICO** en la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M.(13),** ante la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de determinar la posible afectación psicológica y emocional, a consecuencia de los hechos a ser investigados.-

6. **PRACTÍQUESE** en el investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO** el **EXAMEN PSICOLÓGICO,** ante la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de determinar su perfil psicológico, sexual, agresividad y si presenta características de pscopatología de personalidad de pedofilia.

7. **RECÁBESE** los posibles antecedentes penales, judiciales y policiales que los denunciados pudieran registrar, oficiándose.-

8. **OFÍCIESE** a la **SUNARP – HUÁNUCO,** a fin de que informe documentadamente, si a nombre del investigado, existen registrado bienes muebles (vehículos) e inmuebles.

9. **OFÍCIESE** al Puesto de Salud "La Esperanza"; a fin de que remita con carácter de **MUY URGENTE** fotocopias certificadas de la **HISTORIA CLÍNICA** completa de la menor agraviada, entre éstos el control de embazado y posible atención de parto.

10. Se practiquen las demás diligencias que sean pertinentes para fines de esta investigación.

NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE, con las formalidades de ley.

TWCHH/jvr

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Chuquiray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Carpeta Fiscal N° 113-2022

RAZÓN POR SECRETARÍA

SEÑOR DOCTOR:

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA – Fiscal Adjunto Provincial del Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco; a Ud. digo:

1. Que, en la fecha, siendo las 11:54 a.m. desde el teléfono móvil con línea N° 974626602 , me comuniqué con el teléfono móvil con línea N° 968281558 que se consigna en la HISTORIA CLÍNICA N° 61626778 (Fs.03), contestándome una persona de sexo femenino, quien dijo llamarse SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO madre biológica de la menor agraviada de iniciales S.L.T.M. (13); explicándole el motivo de la llamada y notificándola con la Disposición N° 01 de fecha 29 de nero de 2022, para que preste su declaración virtual en fecha 11 de febrero de 2022 a horas 10.30 a.m. a través de la plataforma de google meet; enviándole dicha notificación mediante aplicativo WhatassApp. Procedo a extraer del Sistema de G estión Fiscal (SGF) la Ficha del Reniec de la me ncionada persona, con el que se le identica.-

2. Que, al preguntarse por la hermana de la menor agraviada de iniciales S.L.T.M (13), de quien se menciona su número de teléfono móvil : 974239357, ha indicado que se trata de su hija llamada KARINA NELSA TORRES MONTOYA, quien a la fecha ha adquirido la mayoría de edad; siendo ella, quien en algunas ocasiones acompañó a la menor agraviada a sus controles prenatales en el Centro de Salud de la "Esperanza". Finalmente, informó que su menor hija la agraviada de iniciales S.L.T.M.(13) en fecha 27 de enero dio a luz a una niña en el Hospital "CARLOS SHOWING FERRARI" – DISTRITO DE AMARILIS ; aún no tiene nombre, no se encuentra inscrito su Partida de Nacimiento, porque todavía la madre tiene que ir a declarar, pero, como fue cesareada, está en reposo aún.

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TÉCNICO EN ABOGACÍA
1ra. FPPC. HUÁNUCO

155

3. Asimismo, siendo las 12.10 m. Efectué dos llamadas desde mi teléfono móvil con línea N° 974626602 al teléfono celular con línea N° 974239357 , que pertenecería a la persona de KARINA NELSA TORRES MONTOYA (18), no siendo respondido; sin embargo, notifiqué a dicha persona por intermedio del aplicativo WhatssApp, para que rinda su declaración, extrayendo del Sistema de Gestión Fiscal su Ficha de Reniec, teniéndose como fecha de nacimiento 04-03-2003, es decir a la fecha cuenta con 18 años de edad.-

Doy cuenta a Ud., para los fines que considere pertinente.

Huánuco, 03 de febrero de 2022.

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TÉCNICO EN ABOGACÍA II
1ra. FPPC. HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

156

0026736176 0008468

DATOS DEL CIUDADANO

MPFN



N° de Documento	47720505 - 0
Primer Apellido	MONTOYA
Segundo Apellido	ALEJANDRO
Prenombres	SONIA ARZA
Ape. Casada	
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	08/08/1980
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	DOS DE MAYO
Dist. de Nacimiento	APARICIO POMARES (CHUPAN)
Grado de Instrucción	ILETRADO/SIN INSTRUCCION
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.55m
Nombre del Padre	DIONICIO
Nombre de la Madre	OCTAVIA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO ORDINARIA
N° Doc. Sustentatorio	140
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	22/04/2010
Fecha de Expedición	02/10/2021
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	YAROWILCA
Dist. de Domicilio	APARICIO POMARES
Urb. Domicilio	C.POBLADO YACHAS
Dir. Domicilio	
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

03-02-2022 12:25:34

03/02/2022 12:24 PM - 23142149 - 10.37.126.115

23142149 - 10.37.126.115 - 03/02/2022 12:

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *23142149*

IP *10.37.126.115*

Fecha *(jue, 3 feb 2022 12:24:52*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

RENIEC 23142149
PROHIBIDA SU VENTA Y/O REPRODUCCIÓN

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

0026736029 0009360

157 acute cincel

DATOS DEL CIUDADANO



03-02-2022 12:24:21

N° de Documento	76778101 - 1
Primer Apellido	TORRES
Segundo Apellido	MONTOYA
Prenombres	KARINA NELSA
Ape. Casada	
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	04/03/2003
Dpto. de Nacimiento	JUNIN
Prov. de Nacimiento	JUNIN
Dist. de Nacimiento	CARHUAMAYO
Grado de Instrucción	PRIMARIA-3ER GRADO
Estado Civil	
Estatura	0.00m
Nombre del Padre	JOVINAL
Nombre de la Madre	SONIA ARZA
Doc. Sustentatorio	ACTA NACIMIENTO ORDINARIA
N° Doc. Sustentatorio	62730826
Constancia Votación	SUFRAGO
Fecha de Inscripción	19/03/2011
Fecha de Expedición	31/03/2011
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	JUNIN
Prov. de Domicilio	YAULI
Dist. de Domicilio	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Urb. Domicilio	
Dir. Domicilio	CALLE SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

PROHIBIDA SU VENTA Y/O REPRODUCCIÓN

03/02/2022 12:23 PM - 42165073 - 10.37.100.1

03/02/2022 12:23 PM - 42165073 - 10.37.100.1

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *42165073*
IP *10.37.100.1*
Fecha *(jue, 3 feb 2022 12:23:38*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CONSULTA EN LÍNEA AL RENIEC

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

0026752827 0008468

DATOS DEL CIUDADANO



N° de Documento	23164136 - 5
Primer Apellido	LAURENCIO
Segundo Apellido	SIMON
Prenombres	AMARANDA
Ape. Casada	
Sexo	FEMENINO
Fecha de Nacimiento	07/11/1971
Dpto. de Nacimiento	HUANUCO
Prov. de Nacimiento	PACHITEA
Dist. de Nacimiento	PANAO
Grado de Instrucción	ILETRADO/SIN INSTRUCCION
Estado Civil	SOLTERO(A)
Estatura	1.47m
Nombre del Padre	MOISES
Nombre de la Madre	FELICIANA
Doc. Sustentatorio	LIBRETA MILITAR
N° Doc. Sustentatorio	2107327716
Constancia Votación	OMISO A PROCESO ELECTORAL
Fecha de Inscripción	14/10/2003
Fecha de Expedición	14/06/2021
Restricción	NINGUNA
Dpto. de Domicilio	HUANUCO
Prov. de Domicilio	HUANUCO
Dist. de Domicilio	AMARILIS
Urb. Domicilio	CONJ.RES. HATUN RUMI LA PEDROZA
Dir. Domicilio	
Block o Chalet	
Dpto./Piso/Int.	
Etapa	
Manzana	
Lote	

Consulta al RENIEC sólo para uso interno del MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

Usuario : *23142149*
IP *10.37.126.115*
Fecha *(jue, 3 feb 2022 15:35:28*

Hoja informativa emitida a través de Consultas en línea, No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.

PROHIBIDA SU VENTA Y REPRODUCCIÓN

03-02-2022 15:36:11

03/02/2022 3:35 PM - 23142149 - 10.37.126.115

03/02/2022 - 23142149 - 10.37.126.115

159 cuerpo anexo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 01

Huánuco, tres de febrero
del dos mil veinte. --------

DADO CUENTA con la razón que antecede; **OFÍCIESE** a la Dirección del Hospital **"CARLOS SHOWING F ERRARI";** a fin que remita la **HISTORIA CLÍNICA** de la menor agraviada de iniciales **S.LT.M.(13),** agréguese a los antecedentes de carpeta fiscal y a conocimiento de los sujetos procesales, **NOTIFICÁNDOSE.-**

FZAL/jvr

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

Carpeta Fiscal N° 885-2021

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

Dr. Felix Caso 113-2022 ①

Ventura (2)

160 acute sesenta

	PERÚ	Ministerio de Salud	Red de Salud Huánuco	Microred Amarilis	P.S. LA ESPERANZA	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 09 de febrero del 2022.

OFICIO N°016- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : **FELIX Z. ARBIETO LEIVA**
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T) PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **OF. N° 140-2022-MP-1ra. FPPC.2°D.I.-HUANUCO-**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir las copias de la historia clínica solicitada de la menor de iniciales SLMT de 14 años de edad, se realizó 05 atenciones prenatales en la IPRESS La Esperanza y 01 en Essalud, su parto fue por Cesárea el día 27/01/2022, por presentación podálica en el Hospital Materno Carlos Showing, Recién Nacido de Sexo: Femenino con Peso 3360gr, a sus controles de embarazo venia acompañada de su mamá Sra. Sonia Montoya Alejandro y su Hermana Karina lo cual sus números de celular consta en la historia clínica perinatal, se brinda la información requerida para que continue con la investigación.

ADJUNTO:

- Copia de historia clínica (24 folios)

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
MESA DE PARTES
10 FEB. 2022
RECIBIDO
Hora: 12:53 N° Folios: 24
Firma: 12

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
P.S. LA ESPERANZA
MICRORED AMARILIS

Delcy ESPINOZA GRIJALVA
OBSTETRA
C.O.P. 25155

Recibí: F. 11/02/22
H. 12.00

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TÉCNICO EN ABOGACIA II
1ra FPPC. HUANUCO

PERÚ Ministerio de Salud DIRESA HUÁNUCO

RED DE SALUD: Hco MICRORED: Amarilis

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: P.S. La Esperanza

HISTORIA CLÍNICA INTEGRAL

ATENCIÓN PRENATAL ☒ | ATENCIÓN PLANF. FAMILIAR ○ | ATENCIÓN ITS-VIH/SIDA ○ | ATENCIÓN CA CU-MAMAS ○ | OTRO: ○

ANTECEDENTES PERSONALES:

***GINECOLOGICOS:**

MENARQUIA: 12 REG. CATA: 5/35 Edad IRS: 14

Ultimo método PF: AOC ( ) INYECT TRIM ( ) DIU ( )

PSV ( ) Otro: NUNCA Tiempo:

Fecha última toma/dosis

Resultados de última mamografía: NSH( )

Resultados de último PAP/IVAA: NSH( )

ITS: NO(✓) SI( ) Especificar: TTO: SI( ) NO( )

Flujo vaginal NO( ) SI( ) Especificar:

***OBSTETRICOS:** NA( )

FECHA ÚLTIMO EMBARAZO: — Período IG: —

TERMINÓ EN: PARTO( ) Cesarea ( ) ABORTO ( ) EE ( ) NA(✓)

G: 0 P: 0000 RN > peso: NO ( ) SI ( ) ..... g

Emb. multiple SI ( ) No(✓) N° nac. muertos: 0 N° Cesareas: 0

N° PARTOS VAG: 0 N° PARTOS DOM.: 0 N° PARTOS INST.: 0

ECLAMPSIA ( ) RETEN PLAC ( ) PARTO PROL ( )

HPP ( ) PRECLAMP ( ) ABORTO HABITUAL ( )

OBSV.

***PATOLÓGICOS:**

NINGUNO	(✓)	ACV	( )	HTA	( )
ENF. METAXE	( )	DIABETES	( )	HEPATITIS	( )
TRANSFUS	( )	CA GINEC	( )	TBC PULM	( )
INTERV. QX	( )	ALERGIAS MED	( )	VIH/ SIDA	( )
ENF. MENTAL	( )	TRAST COAGUL	( )	TABACO	( )
ALCOHOL	( )	OTRAS DROGAS	( )	VIOLEN FAM.	( )
ALERG ALIM.	( )	ASMA BRON	( )	EPILEPSIA	( )
COCA	( )	OTRO	( )		

OBSV:

ANTECEDENTES FAMILIARES:

NINGUNO	(✓)	NEPLASIAS ( )	ENF. CONGE ( )
EMB. MULT	( )	TBC PULM ( )	ALERGIAS ( )
OTRO	( )		

OBSV:

VACUNAS PREVIAS:

NINGUNO	( )	RUBEOLA	( )	HVB	( )
DPT	( )	AMA	( )	H1N1	( )
ANTITETAN	(✓)	OTRA:			

FACTORES Y CONDUCTAS DE RIESGO:

NINGUNO	( )	MALA HIST. OBST	( )	TRABAJ. SEX	(
ADOLESCENTE	( )	PIG CORTO	( )	RS MISMO SEX	(
EDAD > 35 a	( )	PATOL. ACTUAL	( )	SEXO ORAL	(
MAS 1 PAREJA	(✓)	PORT. VIH	( )	SEXO ANAL	(
NO USA PSV	( )	OTRO	( )		

RIESGO REPRODUCTIVO: BAJO ( ) MEDIO ( ) ALTO ( )

RIESGO DE ACTIVIDAD SEXUAL: BAJO ( ) MEDIO ( ) ALTO ( )

BAJO (NING X) MEDIO (1X) ALTO (2 a +x)

RESULTADO DE LABORATORIO E IMÁGENES

EXAMEN	Valor/NSH	FECHA	OBSERVACIONES:
Hemoglob.	11.5	5-11-21	
Hto.			35.4% N.R 3-11-21
Grupo/ Factor			
RPR			
PR SIFILIS	NO R.	3-11-21	
PR-VIH	N.R.	3-11-21	
Glucosa			
Orina			
Proteinuria			
Secre. Vag.			

Ecografía. TRIM: I ( ) II ( ) III (✓) NSH ( ) NA ( )

EG: 27 L.C.G.: DBP: ILA: FCF:

Madur plac: FECHA: Obsv:

CONSULTA EXTERNA: N°

FECHA: 03-11-21 HORA: 15:00 EDAD: 15 SEXO: F

F.V.: Sat. Oxig: % PA: 90/60 PULSO= 75x' T°: 36.4 RESP: 20

PESO ACTUAL (KG): 56 TALLA(m): 1.53 PESO HABITUAL: 50 IMC MEF: IMC GEST:

ESTADO NUTRICIONAL: Normal ( ) Bajo ( ) Sobrepeso ( ) Obesa ( )

ENFERMEDAD ACTUAL

MOTIVO DE CONSULTA: CONTROL DE APN TIEMPO DE ENFERMEDAD:

SÍNTOMAS PRINCIPALES: NIEGA MOLESTIAS

SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA: NA( ) Ninguno (✓) Cefalea ( ) Escotomas ( ) Tinitus ( ) Edema ( ) Epigastralgia ( )

Fiebre ( ) Sangrado vaginal ( ) Perd. L.A. ( ) Ictericia ( ) Gangivomagia ( ) Otro:

RELATO CRONOLÓGICO:

Tto recibido (Medicamento/via/ dosis):

FUNCIONES BIOLOGICAS: Sed: N Apetito: N Orina: N Depos.: N Sueño:

ESTADO GENERAL: ATEG ESTADO DE CONCIENCIA: LOGE

EXAMEN FÍSICO

PIEL Y ANEXOS: Ligeramente palida

CABEZA Y CUELLO: Normocefalo Sin Alopecia

S. CARDIOVASCULAR: Ruidos cardiacos rítmicos

S. RESPIRATORIO: Murmullo vesicular

ABDOMEN: Aumento de tamaño acorde a edad gestacional

EXTREM: INF.: Sin edemas EDEMA (en +): 0/0 ROT (en +): 2+/2+

EXAMEN MAMARIO: NA( )

MAMA DERECHA: Sin Nodulo

MAMA IZQUIERDA: Sin Nodulo

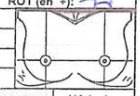

EXAMEN OBSTETRICO: NA( )

G: 1 P: 0000 FUM: 22/04/21 FPP: 27/01/2022 EG(sem):

Au (cm): 24 Feto 1: FCF: 144 S/P/P: LP/ MF: ↓ PPF:

CU: (-) Feto 2: NA( ) FCF: S/P/P: MF: PPF:

Observaciones

EXAMEN PELVICO: NHS (✓) TACTO VAGINAL ( ) ESPECULOSCOPIA ( ) NSH( )

VAGINA:

CUELLO:

ÚTERO:

ANEXOS:

G. EXT. Y PERINE:

PELVIMETRIA:

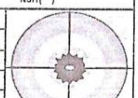

DIAGNÓSTICO / ACTIVIDAD

		P	D	R	COD CIE
1.	CEFALEAS DE CLASE X SOD				
2.	REACTIVOSTRUCCION DE HUM				
3.	1° PUJO DE PRUEBA				
4.	GRAVIDA 3PO + 1RA PRACTICA ORINA				
5.	TAMIZADO VDRL PR. VIH/SIDA Y HBSAg				

PLAN DE PARTO: NA( ) 1°(✓) 2°( ) 3°( ) Llenar ficha | TAMIZAJE VIF NA( ) SI( ) NO( ) Llenar ficha

ADM. SULFATO FERROSO + ACIDO FOLICO NA( ) 1°(✓) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) 6°( ) 7°( )

ADM. DE CALCIO NA(✓) 1°( ) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) | ADM. AC. FOLICO NA( ) 1°( ) 2°( )

VACUNA ANTITETANICA: NA( ) NING( ) PREV(✓) 1°( ) 2°( ) 3°( ) | VACUNA AH1N1 NA( ) SI( ) NO( )

TOMA DE PAP: NA( ) NO( ) SI(✓) | IVAA: NA(✓) NO( ) SI( ) Resultado:

CONSEJERIA PRETEST: NA( ) SI(✓) NO( ) | CONSEJERIA POSTEST: NA( ) SI(✓) NO( )

PSICOPROF OBST: NA( ) SI( ) NO(✓) N° SESION: | ESTIMUL TEMPR: NA( ) SI( ) NO(✓) N° SESION:

Observaciones:

TRATAMIENTO / PROCEDIMIENTO

		PRES	CONC	CANT	COD
1.	SULFATO FERROSO + AC. FOLICO	1	C/24 H	1 x 30	
2.	CONSEJERIA NUTRICIONAL				
3.	O.S.A				

PLAN DE TRABAJO — RESPONSABLE

SS Ex. de lab: BATERIA 6 SEMANAS

SS Ecografía para:

Se refiere a: PSICOLOGIA CS PSICOLOGO

Motivo: CONT. AIS N° REF:

Interconsulta con:

Motivo:

Recomendaciones: O.S.A

Hora término: 16:40 Próxima cita: 3-12-21

Sello y firma

APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES MONTOYA, Santa N° DE HIST. CLÍNICA

PERÚ Ministerio de Salud DIRESA HUANUCO

HISTORIA CLÍNICA INTEGRAL

CONSULTA EXTERNA

ATENCIÓN PRENATAL (X) | ATENCIÓN PLANIF. FAMILIAR ( ) | ATENCIÓN ITS-VIH/SIDA ( ) | ATENCIÓN CA CU-MAMAS ( ) | OTRO: | N°

FECHA: 28-12-21 | HORA: 10.30 | EDAD: 14 | F.V.: SAT. OXIG: | PA: 90/60 | PULSO: 80 | T°: 36.6 | RESP: 20

PESO (kg): 60 | GANANCIA DE PESO (kg): | ALTA ( ) | NORMAL ( ) | BAJA ( ) | FUMN: | NA ( )

MOTIVO DE CONSULTA: 3ª APN

SÍNTOMAS PRINCIPALES: N/V66 | TIEMPO DE ENF.:

SIGN. Y SINT. DE ALARMA: NA ( ) Ning. ( ) Cefalea ( ) Escotomas ( ) Tinitus ( ) Epigastralgia ( ) Fiebre ( ) Edema ( ) Sang. Vaginal ( ) Pérd. LA ( ) Ictericia ( ) Gingivorragia ( ) Otro:

RELATO CRONOLÓGICO:

F. BIOL: Sed: N Apetito: N Orina: N Deposiciones: N Sueño: N ESTADO GENERAL: APEG ESTADO DE CONCIENCIA: LOTEP

EXAMEN FÍSICO

PIEL Y ANEXOS: Ligera palidez | RESPIRATORIO: No estertores

CABEZA Y CUELLO: Normocefalo | ABDOMEN: Útero con feto vivo

CARDIOVASCULAR: No soplos | EXTREM. INF.: Sin Varis | EDEMA: 1/2 | ROT: ++

EXAMEN MAMARIO: NA ( ): Mama derecha: | Mama izquierda:

EXAMEN OBST.: A.U: Feto 1: FCF: S/P/P: MF: PPF: Feto 2: NA ( ) FCF: S/P/P: MF: PPF: CU: SI ( ) NO ( )

EXAMEN PELVICO: NA ( ) TACTO VAGINAL ( ) ESPECULOSCOPÍA ( ) NSH ( )

VAGINA: | ANEXO:

CUELLO: | GENIT. EXIT. Y: PERINE:

ÚTERO: | PELVIMETRIA:

LABORATORIO: NA ( ) Fecha: Hb: Hto: Orina: Proteinuria: RPR: PRS: PRHIV: Otros:

ECOGRAFÍA: NA ( ) Fecha: TRIM: EG: DBP: LCC: ILA: Madur plac: FCF: Obsv.

DIAGNÓSTICO / ACTIVIDAD	P	D	R	COD CIE	V. TRATAMIENTO	PRES	CONC	CANT	COD
1. Embarazo de 35ss +4dias					1. Sulfato ferroso/Acido folico				
2. 3ª APN					2. O.S. A				
3. Aproximadores de Riesgo					3.				
4. Consejeria nutricional					4.				

PLAN DE PARTO: NA ( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) | Llenar ficha | TAMIZAJE VIF: NA ( ) SI ( ) NO ( ) Llenar ficha | VACUNA DT: NA ( ) NIG ( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) | VACUNA AH1N1: NA ( ) SI ( ) NO ( )

ADM. SULFATO FERROSO + ACIDO FOLICO: NA ( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) 6°( ) 7°( ) | ADM. DE CALCIO: NA ( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) | ADM. AC. FOLICO: NA ( ) 1°( ) 2°( )

PSICOPROF OBST.: NA ( ) NIG ( ) N° SESIÓN | ESTIMUL. TEMP.: NA ( ) N° SESIÓN | OTRO:

ZONA DE HALLAZGOS Y/O LESIONES	PLAN DE TRABAJO	RESPONSABLE
	SS Ex. de lab: Hemograma, AGS	
	SS Ecografía para: Obs. AGS	
	Se refiere a: C.S. Pedro Ortiz	
	Motivo: Ex. Laboratorio Cond.	N° REF:
	Interconsulta con:	Motivo:
	Recomendaciones: G-S-A	
	Hora término: 11:00	Próxima cita: 08-01-22

Sello y firma

CONSULTA EXTERNA

ATENCIÓN PRENATAL ( ) | ATENCIÓN PLANIF. FAMILIAR ( ) | ATENCIÓN ITS-VIH/SIDA ( ) | ATENCIÓN CA CU-MAMAS ( ) | OTRO: | N°

FECHA: 8/1/2022 | HORA: 8:40 | EDAD: 14 | FUNCIONES VITALES: | PA: 100/60 | PULSO: 72 | T°: 36.8 | RESP: 20

PESO (kg): 60 | TALLA: 153 | GANANCIA DE PESO (kg): 2.3 | ALTA ( ) | NORMAL ( ) | BAJA ( ) | FUMN: 22/4/2021 | NA ( )

MOTIVO DE CONSULTA: Acude al EE para tomarse con APN alimentos

SÍNTOMAS PRINCIPALES: Molestia dolor de cintura, presión | TIEMPO DE ENF.: Ayer

SIGN. Y SINT. DE ALARMA: NA ( ) Ning. ( ) Cefalea ( ) Escotomas ( ) Tinitus ( ) Epigastralgia ( ) Fiebre ( ) Edema ( ) Sang. Vaginal ( ) Pérd. LA ( ) Ictericia ( ) Gingivorragia ( ) Otro:

RELATO CRONOLÓGICO:

F. BIOL: Sed: N Apetito: N Orina: N Deposiciones: N Sueño: N ESTADO GENERAL: APEG ESTADO DE CONCIENCIA: LOTEP

EXAMEN FÍSICO

PIEL Y ANEXOS: TLHP | RESPIRATORIO: Normal

CABEZA Y CUELLO: Normocefalo, cuadrico | ABDOMEN: Gravido por Gestadas

CARDIOVASCULAR: RSA | EXTREM. INF.: Sin | EDEMA: 1/2 | ROT: ++

EXAMEN MAMARIO: NA ( ): Mama derecha: BTO | Mama izquierda: BTO

EXAMEN OBST.: A.U: 32 Feto 1: FCF: 142 S/P/P: LPD MF: + PPF: + Feto 2: NA (X) FCF: S/P/P: MF: PPF: CU:

EXAMEN PELVICO: NA ( ) TACTO VAGINAL ( ) ESPECULOSCOPÍA ( ) NSH ( )

VAGINA: Dijesto | ANEXO: Dijesto

CUELLO: | GENIT. EXIT. Y: PERINE:

ÚTERO: | PELVIMETRIA:

LABORATORIO: NA ( ) Fecha: GR SANG: GLUCOSA: Hb: Hto: Orina: Proteinuria: RPR: PRS: PRHIV: Otros:

ECOGRAFÍA: NA (X) Fecha: TRIM: EG: LCG: DBP: LF: Madur plac: ILA: Obsv:

DIAGNÓSTICO / ACTIVIDAD	P	D	R	COD CIE	V. TRATAMIENTO	PRES	CONC	CANT	COD
1. Primigesta 32 3/7			NA	Z3493	1. Sulfato ferroso + Ac folico 300 mg/0.4mg				U63
2. Control pre c/ especialista			NA	O0269	2. DSA				
3. Dx c/ anticipación			NA	99403	3. Ed Sanitaria				
4. Infección Vaginal Inespecifica			NA	B373	4.				

PLAN DE PARTO: NA ( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) Verificar | TAMIZAJE VIF: NA ( ) SI ( ) NO ( ) Llenar ficha | VACUNA DT: NA ( ) NIG ( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) | VACUNA AH1N1: NA ( ) SI ( ) NO ( )

ADM. SULFATO FERROSO + ACIDO FOLICO: NA ( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) 6°( ) 7°( ) | ADM. DE CALCIO: NA (X) 1°( ) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) | ADM. AC. FOLICO: NA ( ) 1°( ) 2°( )

PSICOPROF OBST.: NA ( ) NIG ( ) N° SESIÓN | ESTIMUL. TEMP.: NA ( ) N° SESIÓN | OTRO:

ZONA DE HALLAZGOS Y/O LESIONES	PLAN DE TRABAJO	RESPONSABLE
Se considera con CEM para la intervención	SS Ex. de lab: S/g Examenes para Prequirurgicos	
	SS Ecografía para:	
	Se refiere a:	
	Motivo:	N° REF:
	Interconsulta con: Medicina	Motivo:
	Recomendaciones: DSD Ed Sanitaria	
	Hora término: 9:15	Próxima cita: 15/1/2022

Sello y firma

APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES MANTOYA SONIA | N° DE HIST. CLÍNICA: 01626772

PERÚ | Ministerio de Salud | Diresa Huánuco

HISTORIA CLÍNICA INTEGRAL

CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN PRENATAL (X) | ATENCIÓN PLANF. FAMILIAR ( ) | ATENCIÓN ITS-VIH/SIDA ( ) | ATENCIÓN CA CU-MAMAS ( ) | Otro: | Nº

FECHA: 12/11/22 HORA: 11:00 EDAD: 14A | FUNCIONES VITALES.: PA: 100/70 PULSO: 80x Tº: 36.2 RESP: 20x

PESO (kg): 60.4 | GANANCIA DE PESO (Kg): | ALTA ( ) NORMAL ( ) BAJA ( ) | FUMN: | NA ( )

MOTIVO DE CONSULTA: Paciente gestante acude al EESS para CPN | TIEMPO DE ENF.:

SINTOMAS PRINCIPALES: Niega signos de alarma.

SIGN. Y SINT. DE ALARMA: NA ( ) Ning. ( ) Cefalea ( ) Escotomas ( ) Tinitus ( ) Epigastralgia ( ) Fiebre ( ) Edema ( ) Sangr.vaginal ( ) Pérd.LA ( ) Ictericia ( ) Gingivorragia ( ) Otro:

RELATO CRONOLOGICO:

F. BIOL: Sed: (x) Apetito: (x) Orina: (x) Deposiciones (x) Sueño: (x) ESTADO GENERAL: AREG-NOR ESTADO DE CONCIENCIA: LOTEP

EXAMEN FÍSICO

PIEL Y ANEXOS: Rosadas, tibias, hidratadas | RESPIRATORIO: -

CABEZA Y CUELLO: Normocefalo | ABDOMEN: ↑ por gestación

CARDIOVASCULAR: - | EXTREM. INF.: Normal | EDEMA: SE | ROT: ++

EXAMEN MAMARIO NA ( ): Mama derecha: Normal | Mama izquierda: Normal

EXAMEN OBST.: A.U.: 32 Feto 1: FCF: 160 S/P/P: LPI MF: ++ PPF: | Feto 2: NA(X) FCF: S/P/P: MF: PPF: CU: SI( ) NO( )

EXAMEN PELVICO NA ( ) TACTO VAGINAL ( ) ESPECULOSCOPÍA ( ) NSH ( )

VAGINA: | ANEXOS:

CUELLO: | GENIT. EXT. Y PERINE:

ÚTERO: | PELVIMETRIA:

LABORATORIO: NA ( ) Fecha: Hb: Hto: Orina: Proteinuria: RPR: PRS: PRHIV: Otro:

ECOGRAFIA: NA( ) Fecha: TRIM: EG: DBP: LCC: ILA: Madur.plac: FCF: Obsv:

DIAGNÓSTICO/ACTIVIDAD	P	D	R	COD CIE
1. Primigesta de 38⅔ sin FUM				
2. Ganancia adecuada de peso para EG				
3. Feto pedalico				
4. STV TSO completo.				

V. TRATAMIENTO	PRES	CON	CAN	COD
1. O y C nutricional				
2. O y C signos de alarma, parto, puerperio				
3.				
4.				

PLAN DE PARTO NA( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) Llenar ficha | TAMIZAJE VIF NA( ) SI( ) NO( ) Llenar ficha | VACUNA DT: NA ( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) | VACUNA AH1N1 NA( ) SI( ) NO( )

ADM. SULFATO. FERROSO + ACIDO FOLICO NA( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) 6°( ) 7°( ) | ADM. DE CALCIO NA( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) | ADM. AC. FOLICO NA( ) 1°( ) 2°( )

PSICOPROF.OBST: NA ( ) Nº SESION: | ESTIM.TEMPRANA.: NA ( ) Nº SESION: | OTRO:

ZONA DE HALLAZGOS Y/O LESIONES

Se explica a paciente y a su hermana mayor sobre la atención de parto, y los requisitos para referencia de gestante, se comprometen a realizarlo.

PLAN DE TRABAJO:

SS Ex. de lab:

SS Ecografía para:

Se refiere a: HCSP

Motivo: Preeclampsia, Trami Nº REF:

Interconsulta con: Motivo: Jerarquia de Sangre

Recomendaciones:

Hora término: | Próxima cita: 25/11/22

RESPONSABLE

Sello y firma

CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN PRENATAL ( ) | ATENCIÓN PLANF. FAMILIAR ( ) | ATENCIÓN ITS-VIH/SIDA ( ) | ATENCIÓN CA CU-MAMAS ( ) | Otro: | Nº

FECHA: 21/11/22 HORA: 10:30 EDAD: 14A | FUNCIONES VITALES.: PA: 100/60 PULSO: 84x Tº: 36.2 RESP: 20x

PESO (kg): 61 | GANANCIA DE PESO (Kg): | ALTA ( ) NORMAL ( ) BAJA ( ) | FUMN: | NA ( )

MOTIVO DE CONSULTA: Paciente gestante acude al EESS para control | TIEMPO DE ENF.: Mayor

SINTOMAS PRINCIPALES: Niega signos de alarma.

SIGN. Y SINT. DE ALARMA: NA ( ) Ning. ( ) Cefalea ( ) Escotomas ( ) Tinitus ( ) Epigastralgia ( ) Fiebre ( ) Edema ( ) Sangr.vaginal ( ) Pérd.LA ( ) Ictericia ( ) Gingivorragia ( ) Otro:

RELATO CRONOLOGICO:

F. BIOL: Sed: (x) Apetito: (x) Orina: (x) Deposiciones (x) Sueño: (x) ESTADO GENERAL: AREG-NOR ESTADO DE CONCIENCIA: LOTEP

EXAMEN FÍSICO

PIEL Y ANEXOS: Rosadas, tibias, hidratadas | RESPIRATORIO: -

CABEZA Y CUELLO: Normocefalo | ABDOMEN: ↑ por gestación

CARDIOVASCULAR: - | EXTREM. INF.: Normal | EDEMA: SE | ROT: ++

EXAMEN MAMARIO NA ( ): Mama derecha: Normal | Mama izquierda: Normal

EXAMEN OBST.: A.U.: 32 Feto 1: FCF: 145 S/P/P: LPI MF: ++ PPF: | Feto 2: NA(X) FCF: S/P/P: MF: PPF: CU: SI( ) NO( )

EXAMEN PELVICO NA ( ) TACTO VAGINAL ( ) ESPECULOSCOPÍA ( ) NSH ( )

VAGINA: | ANEXOS:

CUELLO: | GENIT. EXT. Y PERINE:

ÚTERO: | PELVIMETRIA:

LABORATORIO: NA ( ) Fecha: Hb: Hto: Orina: Proteinuria: RPR: PRS: PRHIV: Otro:

ECOGRAFIA: NA( ) Fecha: TRIM: EG: DBP: LCC: ILA: Madur.plac: FCF: Obsv:

DIAGNÓSTICO/ACTIVIDAD	P	D	R	COD CIE
1. Primigesta de 39⅔ x FUM				
2. Ganancia adecuada de peso para EG				
3. Feto pedalico				
4.				

V. TRATAMIENTO	PRES	CON C	CAN T	COD
1. O y C nutricional				
2. O y C signos de alarma de emergencia, parto				
3. O y C sobre plan de Puerperio				
4. Parto pedalico				

PLAN DE PARTO NA( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) Llenar ficha | TAMIZAJE VIF NA( ) SI( ) NO( ) Llenar ficha | VACUNA DT: NA ( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) | VACUNA AH1N1 NA( ) SI( ) NO( )

ADM. SULFATO. FERROSO + ACIDO FOLICO NA( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) 6°( ) 7°( ) | ADM. DE CALCIO NA( ) 1°( ) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) | ADM. AC. FOLICO NA( ) 1°( ) 2°( )

PSICOPROF.OBST: NA ( ) Nº SESION: | ESTIM.TEMPRANA.: NA ( ) Nº SESION: | OTRO:

ZONA DE HALLAZGOS Y/O LESIONES

Se explica a pareja y hermana la importancia para referir al HCSP para atención de parto, pase a sus controles de manera

PLAN DE TRABAJO:

SS Ex. de lab:

SS Ecografía para:

Se refiere a:

Motivo: Nº REF:

Interconsulta con: Motivo:

Recomendaciones: - EJA

RESPONSABLE

PERÚ | Ministerio de Salud | Diresa Huánuco

HISTORIA CLÍNICA INTEGRAL

CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN PRENATAL ○ | ATENCIÓN PLANF. FAMILIAR ○ | ATENCIÓN ITS-VIH/SIDA ○ | ATENCIÓN CA CU-MAMAS ○ | Otro: | Nº

FECHA: 9/2/22 HORA: 12:00 EDAD: 14 FUNCIONES VITALES.: PA: 90/60 PULSO: 80 Tº: 36 RESP: 20

PESO (kg): 53 GANANCIA DE PESO (Kg): — ALTA ( ) NORMAL ( ) BAJA ( ) FUMN: A x P NA ( )

MOTIVO DE CONSULTA: Puerpera aceptado del P-S para controles con control TIEMPO DE ENF.:

SINTOMAS PRINCIPALES: Puerpera en buenas condiciones refiere control aparentemente, mangre signos

SIGN. Y SINT. DE ALARMA: NA ( ) Ning.( ) Cefalea ( ) Escotomas ( ) Tinitus ( ) Epigastralgia ( ) Fiebre ( ) Edema ( ) Sangr.vaginal ( ) Perd.LA ( ) Ictericia ( ) Gingivorragia ( ) Otro: de peligro

RELATO CRONOLOGICO:

F. BIOL: Sed: N Apetito: N Orina: N Deposiciones N Sueño: N ESTADO GENERAL: ABEG ESTADO DE CONCIENCIA: ORIENTADO

EXAMEN FÍSICO

PIEL Y ANEXOS TIBIE

CABEZA Y CUELLO Normocefalo, Ojos, colaboradora

CARDIOVASCULAR: S/C

RESPIRATORIO S/C

ABDOMEN: B+, utero contraido, herida operatoria cicatrizada

EXTREM. INF.: Bien EDEMA: S/E ROT: ++

EXAMEN MAMARIO NA ( ): Mama derecha: B, secretantes de leche mad Mama izquierda: B, secretantes de leche materna

EXAMEN OBST.: A.U.: Feto 1: FCF: — S/P/P: — MF: — PPF: — Feto 2: NA ( ) FCF: S/P/P: MF: PPF: CU: SI( ) NO( )

EXAMEN PELVICO NA ( ) TACTO VAGINAL ( ) ESPECULOSCOPÍA ( ) NSH ( )

VAGINA: Regular cantidad vaginal en poca ANEXOS —

CUELLO: Cerrado GENIT. EXT. Y PERINE —

ÚTERO — PELVIMETRIA —

LABORATORIO :NA ( ) Fecha: Hb: Hto: Orina: Proteinuria: RPR: PRS: PRHIV: Otro:

ECOGRAFIA: NA( ) Fecha: TRIM: EG: DBP: LCC: ILA: Madur.plac: FCF: Obsv:

DIAGNÓSTICO/ACTIVIDAD	P	D	R	COD CIE
1. Control puerperal Post: Cesareado			X	Z39.0
2. Oyc Lactancia N				Z39.2
3. Oyc PPFF				Z30.2
4. Dcl Anemia multifactorial, A				Z87.2

V. TRATAMIENTO	PRES	CON	CAN	COD
1. Subjet femese + Acetaminofen	Tm	924	10	630
2. Oyc				
3. Dcl Sanguis				
4. Polvo N puesto				

PLAN DE PARTO NA( ) 1º( ) 2º( ) 3º( ) Llenar ficha TAMIZAJE VIF NA( ) SI( ) NO( ) Llenar ficha VACUNA DT: NA( ) 1º( ) 2º( ) 3º( ) VACUNA AHNI NA( ) SI( ) NO( )

ADM. SULFATO. FERROSO + ACIDO FOLICO NA( ) 1º( ) 2º( ) 3º( ) 4º( ) 5º( ) 6º( ) 7º( ) ADM. DE CALCIO NA( ) 1º( ) 2º( ) 3º( ) 4º( ) 5º( ) ADM. AC. FOLICO NA( ) 1º( ) 2º( )

PSICOPROF.OBST: NA( ) Nº SESION: ESTIM.TEMPRANA.: NA( ) Nº SESION: OTRO:

ZONA DE HALLAZGOS Y/O LESIONES

Parto = Cesareado. 27/2/22

H.M. Carlos Showing

RN: Sexo: Femenino

P: 3360

PLAN DE TRABAJO:

SS Ex. de lab:

SS Ecografía para:

Se refiere a:

Motivo: Nº REF:

Interconsulta con: Motivo:

Recomendaciones: DSA

GJ Sanguis

Hora término: 12:30 hr Próxima cita: 27/2/22

RESPONSABLE

Sello y firma

CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN PRENATAL ○ | ATENCIÓN PLANF. FAMILIAR ○ | ATENCIÓN ITS-VIH/SIDA ○ | ATENCIÓN CA CU-MAMAS ○ | Otro: | Nº

FECHA: HORA: EDAD: FUNCIONES VITALES.: PA: PULSO: Tº: RESP:

PESO (kg): GANANCIA DE PESO (Kg): ALTA ( ) NORMAL ( ) BAJA ( ) FUMN: NA ( )

MOTIVO DE CONSULTA: TIEMPO DE ENF.:

SINTOMAS PRINCIPALES:

SIGN. Y SINT. DE ALARMA: NA ( ) Ning.( ) Cefalea ( ) Escotomas ( ) Tinitus ( ) Epigastralgia ( ) Fiebre ( ) Edema ( ) Sangr.vaginal ( ) Perd.LA ( ) Ictericia ( ) Gingivorragia ( ) Otro:

RELATO CRONOLOGICO:

F. BIOL: Sed: Apetito: Orina: Deposiciones Sueño: ESTADO GENERAL: ESTADO DE CONCIENCIA:

EXAMEN FÍSICO

PIEL Y ANEXOS

CABEZA Y CUELLO

CARDIOVASCULAR:

RESPIRATORIO

ABDOMEN:

EXTREM. INF.: EDEMA: ROT:

EXAMEN MAMARIO NA ( ): Mama derecha: Mama izquierda:

EXAMEN OBST.: A.U.: Feto 1: FCF: S/P/P: MF: PPF: Feto 2: NA ( ) FCF: S/P/P: MF: PPF: CU: SI( ) NO( )

EXAMEN PELVICO NA ( ) TACTO VAGINAL ( ) ESPECULOSCOPÍA ( ) NSH ( )

VAGINA:

CUELLO:

ÚTERO

ANEXOS

GENIT. EXT. Y PERINE

PELVIMETRIA

LABORATORIO :NA ( ) Fecha: Hb: Hto: Orina: Proteinuria: RPR: PRS: PRHIV: Otro:

ECOGRAFIA: NA( ) Fecha: TRIM: EG: DBP: LCC: ILA: Madur.plac: FCF: Obsv:

DIAGNÓSTICO/ACTIVIDAD	P	D	R	COD CIE
1.				
2.				
3.				
4.				

V. TRATAMIENTO	PRES	CON	CAN	COD
1.				
2.				
3.				
4.				

PLAN DE PARTO NA( ) 1º( ) 2º( ) 3º( ) Llenar ficha TAMIZAJE VIF NA( ) SI( ) NO( ) Llenar ficha VACUNA DT: NA( ) 1º( ) 2º( ) 3º( ) VACUNA AHNI NA( ) SI( ) NO( )

ADM. SULFATO. FERROSO + ACIDO FOLICO NA( ) 1º( ) 2º( ) 3º( ) 4º( ) 5º( ) 6º( ) 7º( ) ADM. DE CALCIO NA( ) 1º( ) 2º( ) 3º( ) 4º( ) 5º( ) ADM. AC. FOLICO NA( ) 1º( ) 2º( )

PSICOPROF.OBST: NA( ) Nº SESION: ESTIM.TEMPRANA.: NA( ) Nº SESION: OTRO:

ZONA DE HALLAZGOS Y/O LESIONES

PLAN DE TRABAJO:

SS Ex. de lab:

SS Ecografía para:

Se refiere a:

Motivo: Nº REF:

Interconsulta con: Motivo:

Recomendaciones:

Hora término: Próxima cita:

RESPONSABLE

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

FORMATO DE ATENCIÓN INTEGRAL

CONSULTA

FECHA: 08/01/22 HORA: 12:00 EDAD: 14a

Motivo de consulta: Tiempo de Enfermedad: 11 días

Dolor en diente bajo

Dolor acompañada de ardor y ardor a alta temperatura >38°C hace 2 días

Sonic Puntaje Alejandro Ecog. Pediátrico

Apetito: Sed: Sueño: Estado de ánimo:

Orina: Deposiciones:

Ex. Físico	T°: 36.5°C	PA: 100/60	FC: 79x'	F.R: 17x'	Peso: 60.600	Talla: 153	IMC:

ABD: RHA (+), ruido hábido, AU: 32 cm, SPP: LPD, LCF: 148x', Movimientos fetales presentes.

GU: PRU (+), PPL (+).

DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO:
(1) Puerperio de 37 SS x FUR	(1) Ceftriaxona 2g (EV) 924 c/8hrs x 5 días PPS Cl Na 0.9 100cc
(2) ITU	(2) Paracetamol 1g (EV) 912 c/8hrs x 3 días.
(3) ARO x Adolescente.	Examenes auxiliares:
	Referencia (lugar y motivo):
Próxima Cita: Atendido por:	Firma y Sello: (Colegio prof.) Esther A. Tello Rodriguez MEDICO CIRUJANO CMP. 66006

Observación:

CONSULTA

FECHA: 27-01-2022 HORA: 10:49 EDAD: 14a

Motivo de consulta: Tiempo de Enfermedad:

Primer control Puerperio de 40 SS x FUR y 39.5 SS x Eco, no cuenta con información obstétrica.

Apetito: Sed: Sueño: Estado de ánimo:

Orina: Deposiciones:

Ex. Físico	T°: 36.2°C	PA: 100/70	FC: 84	F.R: 20	Peso: 61	Talla: 153	IMC:

AU: 37cm.
FCF: 143'
MV: ++

DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO: Se recomienda reforzar con HTE. Gotas Sydney, Record el dia antes (Paracetamol)
(1) Puerperio de 39 SS x Eco + III	Examenes auxiliares:
(2) Puerperio de 40 SS x FUR.	
(3) Puerperio Patológico (ARO)	Referencia (lugar y motivo):
Próxima Cita: Atendido por:	Firma y Sello: (Colegio prof.) Dr. Kenny R. Sinche Ambrosio Medico Cirujano CMP 69677

Observación:

APELLIDOS Y NOMBRE: N°

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA PRUEBA RAPIDA PARA VIH

YO Sonia Torres Montoya EDAD: 15 DNI: 61626778

(APELLIDOS Y NOMBRE)

Habiendo recibido consejería e información acerca del VIH y la prueba Rápida del VIH, autorizo se me tome la muestra de sangre para el despistaje de VIH/SIDA.
Me comprometo a recibir la consejería de post test y mis resultados.

FECHA:

61626778

FIRMA DEL CONSEJERO

FIRMA DEL PACIENTE

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA PRUEBA RAPIDA PARA VIH

YO_____EDAD:_____DNI:_____

(APELLIDOS Y NOMBRE)

Habiendo recibido consejería e información acerca del VIH y la prueba Rápida del VIH, autorizo se me tome la muestra de sangre para el despistaje de VIH/SIDA.
Me comprometo a recibir la consejería de post test y mis resultados.

FECHA:

FIRMA DEL CONSEJERO

FIRMA DEL PACIENTE

ANEXO 2

PREGUNTAS PARA LA DETENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER OCASIONADA POR LA PAREJA O EXPAREJA

El siguiente listado de preguntas se presenta con la finalidad de indagar si la mujer se encuentra en situación de violencia por pareja o expareja. Esta lista de chequeo debe realizarse, dejando a consideración su adaptación, de acuerdo a las circunstancias y lenguaje de la usuaria; así como también, el profesional de salud podrá considerar aquellas otras preguntas que estime conveniente, de acuerdo a la dinámica de la entrevista.

Se sugiere recordar a la entrevistada que la pareja está compuesta por dos personas que tienen diferentes gustos y costumbres por lo que es natural que existan desacuerdos en la vida cotidiana.

Nº	Pregunta	Respuesta
Preguntas para relacionar el motivo de consulta con posible maltrato		
1	¿Como se siente con usted misma?	BIEN
2	¿Mantiene su apetito, sueño y deseos de realizar actividades como de costumbre?	SI
3	¿Toma algo (medicación u otro que le hayan recomendado) para sentirse mejor?	NO
○ Para preguntar a las usuarias sobre sus relaciones de pareja o expareja		
4	¿Cómo se siente en las relaciones cotidianas con su pareja o expareja?	BIEN
5	¿Cuáles son los desacuerdos más frecuentes que se dan con su pareja o expareja?	NO
6	¿Cómo se manejan estos desacuerdos? ¿Llegan a las discusiones?	NO
7	Generalmente ¿Cómo terminan las discusiones con su pareja o expareja?	BIEN
8	¿Su pareja o expareja se enoja con facilidad o tiene arranques inesperados de cólera?	NO
○ Para preguntar directamente a las usuarias sobre un posible maltrato (el profesional de la salud debe realizar estas preguntas a continuación de las preguntas anteriores)		Respuesta (SI) / (No)
9	¿Con que frecuencia su pareja o expareja le dice cosas que a usted le hacen sentir mal?	A VECES
10	¿Alguna vez su pareja le ha amenazado o insultado?	NO
11	¿Tiene miedo a su pareja o expareja?	NO
12	¿Alguna vez ha recibido golpes, empujones, bofetadas o cualquier otra agresión?	NO
13	Su pareja o expareja, ¿ La obliga a mantener relaciones sexuales contra su voluntad?	NO
14	¿Ha realizado alguna denuncia contra su pareja o expareja por algún tipo de maltrato o violencia?	NO
15	Alguna vez, ¿ha pensado en abandonar a su pareja o expareja por su mala forma de tratarla?	SI

Si la usuaria responde "SI" en alguna de las preguntas de la 9 a la 15, se diagnostica como caso positivo de Violencia por pareja o expareja.

03/XI/21

PERÚ | Ministerio de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO		
140	21	30210653

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO | CÓDIGO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS: 760

NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN: P.S. LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA		COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
	41626778			COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO: TORRES

APELLIDO MATERNO: MONTOYA

PRIMER NOMBRE: SONIA

OTROS NOMBRES: LIZ

SEXO	FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO						
FEMENINO	FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO				41626778	80
SALUD MATERNA					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE	FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2004	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA	FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
								DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA	COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO	SEPELIO				
	N° Autorización		N° Autorización			NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
	Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA	CITA	HOSPITALIZACIÓN	REFERIDO			CONTRA RREFERIDO	FALLECIDO	CORTE ADMINIS.
			EMERGENCIA	CONSULTA EXTERNA	APOYO AL DIAGNOSTICO			

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 56 | TALLA (cm): 152 | P.A. (mmHg):

DE LA GESTANTE	DEL RECIEN NACIDO	GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR		JOVEN Y ADULTO	
(N°)	EDAD GEST RN (SEM)	CRED N°	PAB (cm)	EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST	APGAR 1° 5°	R.N. PREMATURO	TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA		BAJO PESO AL NACER	CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL	Corte Tardio de Cordon (2 a 3 min)	ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER	CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)		N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.	IMC (Kg/M²)		

VACUNAS N° DE DOSIS

BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC.			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD SEXUALES 3. MSM 4. PRIVADO/A DE LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUMATIZADOS 9. BRIGGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO				EGRESO		
		TIPO DE DX			CIE - 10	TIPO DE DX		CIE - 10
1		P	D	R		D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			N° DE COLEGIATURA
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD		N° RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9 TECNOLOGO MEDICO 10 NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

TERAPEUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO ALDIAGNOSTICO

FORMATO DE ATENCION N°: 140 | 21

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX	COD SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
00200	ACIDO FOLICO	tab	1 mg				02703	FURAZOLIDONA	susp	50 mg/5 ml			
00606	AGUA DESTILADA	amp	5 ml				03704	FURAZOLIDONA	tab	100 mg			
03265	ALBENDAZOL	tab	400 mg/10 ml + 20 ml				02713	FUROSEMIDA	tab	40 mg			
00209	ALBENDAZOL	tab	200 mg				03751	GENTAMICINA (COMO SULFATO)	amp	40 mg/2 ml			
00794	AMOXICILINA	fco	250 mg/5 ml				10891	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO	tab	400 + 400 mg/1 ml			
00807	AMOXICILINA	tab	250 mg				04764	IBUPROFENO	fco	100 mg/5 ml			
00995	AMOXICILINA	tab	500 mg				04034	IBUPROFENO	tab	400 mg			
18155	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	amp	1 g				04371	LEVONOGESTREL	tab	750 ug			
00127	CARBONA	sty	100 mg/2 ml				04394	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	sty	2 mg/50 ml/0.02 ml			
00910	CETRONA	amp	1 mg/1 ml				04396	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES	amp	2 % 100 mg/5 ml			
00947	CETRUBINA	tab	50 mg				04582	MEBENDAZOL	fco	100 mg/5 ml + 20 ml			
18291	BENCILPENICILINA PROCAINICA	amp	1 000 000 UI				04585	MEBENDAZOL	tab	100 mg			
18316	BENCILPENICILINA SODICA	amp	1 000 000 UI + 1				04594	MEDROXIPROGESTERONA	sty	150 mg/1 ml			
18153	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1 200 000 UI				04977	METAMIZOL SODICO	amp	1 g/2 ml			
01053	BENZOATO DE BENCILO	fco	100 g/5 ml				04743	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	amp	5 mg/1 ml			
01722	CAPTOPRIL	tab	25 mg				04805	METRONIDAZOL	tab	500 mg			
01552	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg				04794	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO)	susp/sol	250 mg/5 ml			
18189	CEFTRIAXONA SODICA	amp	1 g/vial				04982	NIMODIPINO (COMO SAL SODICA)	tab	30 mg			
01646	CIPROFLOXACINO	tab	500 mg				05163	NITROFURANTOINA	tab	100 mg			
03558	CLINDAMICINA	sty	600 mg/4 ml				05164	OMEPRAZOL	tab	20 mg			
01564	CLINDAMICINA	tab	300 mg				05253	OXITOCINA	amp	10 UI/1 ml			
02031	CLORANFENICOL	sty	1 g				05167	OFFENADRINA CITRATO	amp	50 mg/2 ml			
02025	CLORANFENICOL	tab	500 mg				20975	OTRAS CONSIDERACIONES SIN ESPECIFICAR	sb	1 g/250 ml			
02126	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/1 ml				05309	PARACETAMOL	fco	120 mg/5 ml			
02122	CLORFENAMINA MALEATO	fco	2 mg/5 ml				05621	PARACETAMOL	gtas	100 mg/ml			
02149	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg				05355	PARACETAMOL	tab	500 mg			
05773	CLORURO DE SODIO	sty	0.9% x 1 L				05580	PREDNISONA	tab	5 mg			
02319	CLOTRIMAZOL	crm	1 % 120 g T.T.				05599	PREDNISONA	tab	50 mg			
03264	CLOTRIMAZOL	ovu	500 mg				05605	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	amp	25 mg/2 ml			
02654	DEXAMETASONA	tab	4 mg				05601	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	tab	300 mg			
03942	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA)	amp	4 mg/1 ml				05608	SOLUCION POLIELECTROLITICA	fco	1 Litro			
03787	DEXTROSA	sty	5 % x 500 ml				06731	SALBUTAMOL	gtas	100 mcg/ml x 200 d			
02785	DICLOFENACO SODICO	amp	75 mg/3 ml				20899	SALES REHIDRATACION ORAL	sobre	Pvo 20.5 g x 1 L			
02839	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	fco	250 mg/5 ml				10992	SULFADIAZINA SODICA	sobre	500 mg/ml x 10 ml			
02835	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	250 mg				05984	SULFADIAZINA DE PLATA	crema	1 g / 100 g / 5 g			
02836	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg				05986	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	fco	200 mg + 40 mg/ 5 ml			
02884	DIMENHIDRINATO	amp	50 mg/ 5 ml				06002	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	400 mg + 80 mg			
02891	DIMENHIDRINATO	tab	50 mg				05915	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	800 mg + 160 mg			
03016	DOXICICLINA	tab	100 mg				02512	SULF. FERROSO + ACIDO FOLICO	tab	400 mg + 0.4 mg			
03097	EFEDRINA	amp	1 mg/ 1 ml				03519	SULFATO FERROSO	fco	125 mg/5 ml/ 60 ml			
03139	ERGOMETRINA	amp	200 mg/ml + 1 ml				05562	SULFATO FERROSO	tab	300 mg			
03152	ESTROGENO CONJUGADO O EQUIVALENTE	fco	25 mg/ 5 ml				03506	SULFATO FERROSO	gotas	25 mg + 100 ml			
03151	ESTROGENO CONJUGADO O EQUIVALENTE	tab	1.25 mg				00111	TETRACICLINA CLORHIDRATO	ung	1 g/ 100 g			
02413	BISCOPOLAMINA N-BUTIL BROMURO	amp	20 mg/ ml				00193	VITAMINA A (RETINOL)	UM	200 000 UI			
02415	BISCOPOLAMINA N-BUTIL BROMURO	tab	10 mg				18132	VITAMINA A (RETINOL)	tab	100 000 UI			
03234	ESTRADIOL + NEGRIPROGESTERONA	sty	5 mg + 25 mg/0.5 ml										
18172	ETINILESTRADIOL + LEVONORGESTREL	tab	30 ug + 150 ug										
03351	ETONOGESTREL	implo	68 mg										
28551	HIERRO POLIMALTOSA	sol	20 mg										
03548	HIERRO POLIMALTOSA	sol	50 mg										
03576	FITOMENADIONA	amp	10 mg/ ml										
02545	FLUCONAZOL	tab	150 mg										

DISPOSITIVOS MEDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX	CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
18018	ACIDO ACETICO	frco	500 ml				11329	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml c/aguja 21g x 1 1/2			
15027	ALGINATO DENTAL GENERAL	uni					16957	JERINGA DESCARTABLE	uni	2 ml c/aguja 21g x 1 1/2			
10249	ALGODON HIDROFILO	uni	500 gr				11167	JERINGA DESCARTABLE 10 ML C/AGUJA 21G X 1 1/2	uni	10 ml c/aguja 21g x 1 1/2			
10304	BOLSA COLECTORA DE ORINA	uni					23146	LAMINA PORTA OBJETO	uni	27g x 1/2			
23410	CATETER INTERNO CON AGUJA	uni	5 gr				23445	LANCETA PEDIATRICA	uni	25 mm x 75 mm			
35134	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	uni					16727	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	uni				
29155	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	uni					19606	MALLA DE NYLON PARA CIRUGIA DESCARTABLE	uni				
23504	CITOCEPILLO DESCARTABLE N° 7 1/2 PAR	uni					29457	MASCARILLA DESCARTABLE CON VISERA DE ENTREG	uni	5			
25122	ESPECULO VAGINAL DESCART. MEDIANO	uni					31026	MASCARILLA DESCARTABLE CON VISERA DE ENTREG	uni				
30931	ESPATULA DE AYRE DESCARTABLE	uni					08754	MASCARILLA DESCARTABLE CON VISERA DE ENTREG	uni				
19564	GLAMP UMBILICAL DESCARTABLE	uni					22147	PRESERVATIVO UN NONOXINOL	uni				
02140	CLORHEXIDINA	sol	4 gr x 100 ml				22148	PRUEBA RAPIDA PARA VIH - SIFILIS KIT	uni				
18940	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA	uni	40 cm x 45 cm				17071	SONDA NASOGASTRICA	uni	14			
10220	EQUIPO DE VENOCLISIS	uni					17074	SONDA NASOGASTRICA	uni	16			
10918	EQUIPO MICROGOTERO CON VOLUTROL	uni					11923	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS	uni	14			
16570	GASAS QUIRURGICAS ESTERILES 7.5 cm x 7.5 cm	uni	11 cm x 11 cm x 5 cm x 5 cm				20156	TIRA REACTIVA DE ORINA	uni	11 parametros			
10471	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX ESTERIL	uni					31340	TUBO PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75 mm			
18056	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml c/aguja 21 g x 1										
11324	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 25 G X 1"	uni											
11323	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml c/aguja 21 g x 1 1/2										

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNOSTICO POR IMAGENES/ LABORATORIO

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84150	ANTIGENO PROSTATICO					36090	PUNCION VENOSA EN MENORES DE 1 AÑO				
87115	BACILOSCOPIA BK					36100	PUNCION VENOSA EN MAYORES DE 1 AÑO				
82247	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA					6161101	IVVA				
86141	C REACTIVA (PCR) O (SUERO Y TAMIZAJE NEONATAL (NIPAN/COLAC)					87177	PARASITOLOGICO (SERIADO)				
82721	COLESTEROL LDL					86055	PERFIL PRENATAL				
83718	COLESTEROL HDL					86070	PERFIL PROTOCOLO				
82465	COLESTEROL SERICO TOTAL					80061	PERFIL LIPIDICO				
82565	CREATININA					81025	PREGNOSTICON				
82570	CREATININA (24 HRS.)					84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
82716	CULTIVO PARA BK					85590	RECUENTO DE PLAQUETAS				
81005	EXAMEN COMPLETO DE ORINA					92015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISION				
86430	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)					86592	RPR SIFILIS				
82565	GLICEMIA					85141	ESPAMODICO				
82947	GLUCOSA BASAL					87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
82948	GLUCOSA					85002	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
86901	FACTOR RH					84478	TRIGLICERIDOS				
86900	GRUPO SANGUINEO					84540	UREA				
86901	GRUPO RH										
87207	GOTA GRUESA										
85014	HEMATOCRITO										
85018	HEMOGLOBINA										
85031	HEMOGRAMA COMPLETO										
86701	DETECCION DE ANTICUERPOS HIV I - HIV2										
90471	INMUNIZACION										

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99381	ATENCION DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO					99054	VISITA DOMICILIARIA				
99381	ATENCION INTEGRAL DE SALUD					99510	VISITA DOMICILIARIA (PSICOLOGICO)				
99401	ATENCION PRENATAL					99600	VISITA DOMICILIARIA (MEDICO)				
99211	CONTROL DE PUERPERIO					96161	EXAMEN PSICOLOGICO Y ENTREVISTA				
99208	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					01135	INSTRUCCIONES DE HIGIENE ORAL				
99208	ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR					01110	APLICACION TOPICA DE FLUOR (CONSULTORIO DENTAL)				
99401.01	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA					01201	APLICACION DE FLUOR BARNIZ				
99401.02	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA					01124	SELLANTES DE FOSETAS Y FISURAS OTRA NO ESPECIALIZADA				
99401.04	CONSEJERIA EN ITS, VIH/SIDA					01120	PROFILAXIS DENTAL NIÑOS				
99402	PREOPROFILAXIS					01110	PROFILAXIS DENTAL ADULTOS				
99149	PAPANICOLAOU					07170	EXTRACCION DENTAL SIMPLE DE UN DIENTE				
99111.03	EXAMEN CLINICO VISUAL CON ACIDO ACETICO					11301	CURACION QUIRURGICA MEDIANA				
99401.13	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX					11311	CURACION QUIRURGICA ATRAUMA				
99420.01	EXAMEN DE MAMAS					90761	INYECCION INTRAVENOSO				
99401.15	CONSEJERIA EN CANCER DE MAMAS					90765	INYECCION INTRADERMICA O INTRAMUSCULAR				
99401	CONSEJERIA PREVENTIVA					12001	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES DE CUERO CABELL				
99401	CONSEJERIA NUTRICIONAL					12002	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES DE 2.6 A 7.5 CM				
99429	CONSEJERIA NUTRICIONAL EN ENFERMEDAD CRONICA					12001	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES DE CUERO CABELL				
99381	ATENCION INTEGRAL CRED MENOR DE 1 AÑO					12002	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES DE 2.6 A 7.5 CM				
99382	ATENCION INTEGRAL CRED DE 1 A 4 AÑOS										
99383	ATENCION INTEGRAL CRED DE 5 A 11 AÑOS										
99384	ATENCION DEL ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)										
99401	CONSEJERIA NUTRICIONAL DE NIÑO EN RIESGO										
99401	INTERVENCION Y ATENCION DE LA VISTA (HASTA 17 AÑOS)										
99401	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES										
99401.16	CONSEJERIA EN CANCER DE MAMAS										
99173	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)				OD OI AO						
99402	ATENCION EN SALUD MENTAL										
99420.01	CONSEJERIA EN SALUD MENTAL										
99429.11	TELEPSICOFONIA LA SINCRONA										
99429.12	TELEPSICOFONIA LA ASINCRONA										
99429.04	CONSEJERIA EN ITS										
99429.11	TELEORIENTACION EN LINEA										
99429.10	TELESEMIOTICO										
99429.01	TELEPSICOFONIA (ENCENDIDO)										
99429.99	TELEORIENTACION ASINCRONA										

OBSERVACIONES

Firma y Sello del Responsable de Procedimiento o Farmacia y/o Laboratorio

FIRMA ASEGURADO / APODERADO

APODERADO NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO: 61626778

Huella Digital del Asegurado o Apoderado

PERÚ Ministerio de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huaura

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NUMERO DE FORMATO: 140 | 21 | 30210654

INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS: 760

NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN: P.S LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR: CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	Nº HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS	X		INTRAMURAL		AMBULATORIA	X			
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NUMERO	INSTITUCIÓN	
2	41626778			COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO: TORRES

APELLIDO MATERNO: MONTOYA

PRIMER NOMBRE: SONIA

OTROS NOMBRES: LIZ

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	Nº DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2022	61626778	80
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	COD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
13	11	22	17:30		174			DE INGRESO			
								DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	COD. AUTORIZACION	Nº FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
	X	Nº Autorización		Nº Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO: EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO		CONTRA REFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
	X																

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	Nº HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 56 | TALLA (cm): 153 | P.A. (mmHg): 90/60

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (Nº)	1	EDAD GEST RN (SEM)		CRED Nº		PAB (cm)		EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST.	27	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	24			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordon (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (Nº)				Nº FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			

VACUNAS Nº DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (Nº DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: | GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJAD. SEXUALES 3 HSH 4 PRIVADO LIBERTAD 5 FF AA 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRAUMATIZADOS 9 DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

Nº	DESCRIPCIÓN	INGRESO: TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO: TIPO DE DX		CIE - 10
1	SINDROME FLUJO VAGINAL	P	D	R	N898	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

Nº DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	Nº DE COLEGIATURA

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO X

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

TERAPEUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNOSTICO

FORMATO DE ATENCION Nº: 140 21

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
00200	ACIDO FOLICO	tab	5 mg o 1 mg			
00305	AGUA DESTILADA	amp	5 ml			
00324	ALBENDAZOL	tab	400 mg			
00324	ALBENDAZOL	fco	100 mg/ 5 ml x 20 ml			
00734	AMLODIPINO	tab	5 mg			
00807	AMOXICILINA	fco	250 mg/ 5 ml			
00808	AMOXICILINA	tab	250 mg			
00155	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg			
00027	ASPIRACINA	amp	1 g			
00910	ATROPINA	ampl	0.5 mg/ 2 ml			
00917	AZITROMICINA	amp	1 mg/ 1 ml			
00917	AZITROMICINA	tab	500 mg			
00918	BENCILPENICILINA PROCAINICA	amp	1 000 000 UI			
00918	BENCILPENICILINA SODICA	amp	1 000 000 UI			
00153	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1 200 000 UI			
01063	BENCOATO DE BENCILO	fco	100 ml/ 25 g			
01822	CAPTOPRIL	tab	25 mg			
01532	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg			
01458	CEFTRIAXONA SODICA	amp	1 g/ 10 ml			
01546	CIPROFLOXACINO	amp	1 mg/ 1 ml			
01563	CLINDAMICINA	tab	150 mg			
01564	CLINDAMICINA	amp	600 mg/ 4 ml			
00931	CLORANFENICOL	tab	250 mg			
00905	CLORANFENICOL	ung	1 %			
02123	CLORFENAMINA MALEATO	tab	500 mg			
02132	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ ml			
02140	CLORFENAMINA MALEATO	fco	2 mg/ 5 ml			
02873	CLORURO DE SODIO	tab	1 mg			
02339	CLOTRIMAZOL	ovu	500 mg			
02354	CLOTRIMAZOL	crem	1 % (10 g/ 1 g)			
02954	DEXAMETASONA	tab	500 mg	01	01	01
00942	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA)	tab	0.5 mg			
01787	DEXTROSA	amp	4 mg/ 2 ml			
02768	DICLOFENACO SODICO	ung	1 % (20 g/ 1 g)			
02639	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	amp	25 mg/ ml			
02835	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	fco	250 mg/ 5 ml			
02836	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	250 mg			
02804	DIMENHIDRINATO	tab	50 mg			
02051	DIMENHIDRINATO	amp	50 mg/ 5 ml			
03010	DOXICICLINA	tab	100 mg			
03007	EFEDRINA	amp	50 mg			
03129	ERGOMETRINA	amp	1 mg/ 1 ml			
03182	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	amp	250 mg/ 5 ml			
03181	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	fco	125 mg/ 5 ml			
03213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	tab	10 mg			
03215	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	amp	20 mg/ ml			
03254	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	inv	5 mg + 25 mg/ 5 ml			
03162	ETINILESTRADIOL + LEVONORGESTREL	tab	30 mg + 150 mg			
03151	ETONOGESTREL	anillo	68 mg			
03561	HIERRO POLIMALTOSA	got	20 mg			
03569	HIERRO POLIMALTOSA	sol	20 mg			
03579	HIDRALAZINA	amp	20 mg/ ml			
03505	KETOCONAZOL	tab	200 mg			

DISPOSITIVOS MEDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
18018	ACIDO ACETICO	sol	1000 ml			
18047	AGUJA DENTAL GENERAL	uni				
18048	ALGODON HIDROFILO	uni	500 g			
18044	BOLSA COLECTORA DE ORINA	uni	500 ml			
23116	CATETER ARTERIAL CON AGUJA	uni				
15108	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	uni	16 g			
23165	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	uni				
23064	CITOCEPILLO DESCARTABLE N° 7 1/2 PAR	uni				
25122	ESPECULO VAGINAL DESCART. MEDIANO	uni				
10991	ESPATURA DE ATPE DESCARTABLE	uni				
10954	CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE	uni				
02196	CLORHEXIDINA	uni				
18949	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA	uni	8 pq x 10 ml			
10923	EQUIPO DE VENOCLISIS	uni	40 gts x 01 ml			
10938	GUANTE DESCARTABLE	uni				
10979	HISOPO ESTERIL	uni				
20413	JERINGA DE 10 ml	uni				
10924	JERINGA DESCARTABLE	uni				
11374	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C AGUJA 25 X 1	uni				
11375	JERINGA DESCARTABLE	uni				

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84152	ANTIGENO PROSTATICO				
87115	BACILOSCOPIA BK				
82247	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA				
84181	CITOMEGALOVIRUS IGG				
83721	COLESTEROL LDL				
83718	COLESTEROL HDL				
82465	COLESTEROL SERICO TOTAL				
82565	CREATININA				
82570	CREATININA (24 HRS)				
87186	CULTIVO PARA BK				
81005	EXAMEN COMPLETO DE ORINA				
86430	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)				
82948	GLICEMIA				
82947	GLUCOSA BASAL				
82948	GLUCOSA				
86901	FACTOR Rh				
86900	GRUPO SANGUINEO				
86901	GRUPO Rh				
87207	GOTA GRUESA				
85014	HEMATOCRITO				
85018	HEMOGLOBINA				
85021	HEMOGRAMA COMPLETO				
86701	DETECCION DE ANTICUERPOS HIV1 - HIV2				
90471	INMUNIZACION				

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNOSTICO POR IMAGENES/ LABORATORIO

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
59409	FUNCIONAMIENTO CARDIOVASCULAR NO ESPECIFICADO				
6314101	VVA				
87177	PARASITOLOGICO (SERIADO)				
80055	PERFIL PRENATAL				
80076	PERFIL HEPATICO				
80061	PERFIL LIPIDICO				
81025	PRECNOSTICON				
84165	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
85source	RECUENTO DE PLAQUETAS				
92015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISION				
86592	RPR SIFILIS				
88141	PAPANICOLAO				
87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
85667	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
84478	TRIGLICERIDOS				
84540	UREA				

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
59401	ATENCION OBSTETRICA DE RUTINA				
59430	ATENCION PUERPERIO				
59400	ATENCION PRENATAL				
99208	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
99402 01	CONSEJERIA EN EMBARAZO ADOLESCENTE				
99402 02	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA				
99402 03	CONSEJERIA EN PUERPERIO				
99199 01	CONSEJERIA EN VIH/SIDA/ITS				
99199	PSICOPROFILAXIS				
88141	PAPANICOLAU				
88141 01	EXAMEN DE DESCRIPCION VISUAL CON ACIDO ACETICO				
99401 13	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX				
99401 01	EXAMEN DE MAMAS				
99401 15	CONSEJERIA EN CANCER DE MAMAS				
99401	CONSEJERIA INTEGRAL				
99401	CONSEJERIA NUTRICIONAL				
99214	ATENCION ANTE RIESGO DE ABUSO POR PAREJA				
99401	ATENCION INTEGRAL CRED DE 1 A 5 AÑOS				
99392	ATENCION INTEGRAL CRED DE 1 A 4 AÑOS				
99384	ATENCION INTEGRAL CRED DE 5 A 11 AÑOS				
99384 01	ATENCION DEL ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)				
90471	INMUNIZACIONES				
99401 01	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES				
99401 15	CONSEJERIA EN ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO				
99420	APLICACION Y REVISION DE LA VDRL (HASTA 07 AÑOS)				
99173	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)		OD OI AO		
99207	ATENCION EN SALUD BUCAL				
99402 01	CONSEJERIA EN SALUD BUCAL				
99366 11	TELEINTERCONSULTA SINCRONA				
99366 12	TELEINTERCONSULTA ASINCRONA				
99366 01	TELECONSULTA LINEA				
99366 02	TELECONSULTA PUERTA DE LINEA				
99366 03	TELEMONITOREO				
99366 04	TELECONSULTACION SINCRONA				
99366 05	TELECONSULTACION ASINCRONA				

OBSERVACIONES

Firma y Sello del Responsable de Procedimiento y/o Patologia y/o Laboratorio

FIRMA ASEGURADO

APODERADO

APODERADO NOMBRES Y APELLIDOS

DNI O CE DEL APODERADO

Huella Digital del Asegurado o Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco

ANEXO 1

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 140 | 21 | 30210652

INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS: 960

NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN: P.S. LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA		COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626778	16	2-61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO: TORRES

APELLIDO MATERNO: HUERTA

PRIMER NOMBRE: SONIA

OTROS NOMBRES: LIZ

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	03	2021	61626778	80
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	07	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
03	11	2021	15:00		009			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO | CÓD. AUTORIZACIÓN | N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA	X	COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN	X	REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 56 | TALLA (cm): 155 | P.A. (mmHg):

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO		VACUNAS N° DE DOSIS						
CPN (N°)	1	EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL		BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA		
EDAD GEST.	27	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR		DPT		PAROTID		ANTINEUMOC		
ALTURA UTERINA	24			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM		APO		RUBEOLA		ANTITETANICA		
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.	ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		NOR.	SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH		
									SR		IPV		OTRA VACUNA		
									HVB		PENTAVAL				

GRUPO DE RIESGO HVB | GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJADORES SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO DE LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUMATISMOS 9. DROGO DEPENDIENTES

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	SUBSTANCIAS DE ACC. PERIN	P	D	R	E540	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI | NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN | N° DE COLEGIATURA

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN | ESPECIALIDAD | N° RNE | EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9. TECNOLOGO MEDICO 10. NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

TERAPEUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNOSTICO

FORMATO DE ATENCION N°: 140 21

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
00269	ACIDO FOLICO	tab	500 ug=0.5mg			
00805	AGUA DESTILADA	amp	5 ml			
00259	ALBENDAZOL	fco	100 mg/5 ml x 20 ml			
00264	ALBENDAZOL	tab	200 mg			
00704	AMOXICILINA	tab	250 mg			
00807	AMOXICILINA	fco	250 mg/5 ml			
00705	AMOXICILINA	tab	250 mg			
18165	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg			
00627	AMPICILINA	amp	1 g			
00916	ATROPINA	amp	0.5 mg/ 2 ml			
00547	AZITROMICINA	amp	1 mg/ 1 ml			
18211	BENCILPENICILINA PROCAINICA	tab	400 mg			
18118	BENCILPENICILINA SODICA	amp	1 000 000 UI			
18153	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1 200 000 UI			
01055	BENZOATO DE BENCILO	fco	1 GR 20 %			
01522	CAPTOPRIL	tab	25 mg			
01532	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg			
18158	CEFTRIAXONA SODICA	amp	1 GRAMO			
01546	CIPROFLOXACINO	tab	500 mg			
01559	CLINDAMICINA	inv	600 mg - 4 ml			
01864	CLINDAMICINA	tab	300 mg			
02031	CLORANFENICOL	inv	1 g			
02055	CLORANFENICOL	tab	500 mg			
02128	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ ml			
02132	CLORFENAMINA MALEATO	fco	2 mg/ 5 ml			
02140	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg			
05573	CLORURO DE SODIO	inv	0.9% x 1 L			
02312	CLOTRIMAZOL	crm	1 g= 10 mg (1%)			
02254	CLOTRIMAZOL	ovu	500 mg			
02954	DEXAMETASONA	tab	0.5 mg			
02942	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA)	amp	4 mg/ 2 ml			
02767	DEXTROSA	inv	500 mg/ 100 ml			
02788	DICLOFENACO SODICO	amp	75 mg/ 3 ml			
02830	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	fco	250 mg/ 5 ml			
02835	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	250 mg			
02836	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg			
02884	DIMENHIDRINATO	amp	50 mg/ 5 ml			
02891	DIMENHIDRINATO	tab	50 mg			
03018	DOXICICLINA	tab	100 mg			
03097	EFINEFRINA	amp	1 mg/ 1 ml			
03159	ERGOMETRINA	amp	200 ug/ ml x 1 ml			
03152	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	fco	250 mg/ 5 ml			
03191	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	tab	500 mg			
03213	ESCOPOLAMINA N BUTIL BROMURO	amp	20 mg/ ml			
02279	ESCOPOLAMINA N BUTIL BROMURO	tab	10 mg			
02234	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	inv	5 mg + 25 mg/ 5 ml			
15102	ETINILESTRADIOL+LEVONORGESTREL	tab	30 ug + 150 ug			
03351	ETONOGESTREL	implo	68 mg			
25551	HIERRO POLIMALTOSA	sol	20 ml			
03360	HIERRO POLIMALTOSA	sol	50 ml			
03376	ITOMEPANONA	amp	50 mg/ ml			
03555	LUCONAZOL	tab	150 mg			

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
16016	ACIDO ACETICO	5%	500 ml			
15047	AGUJA DENTAL GENERAL	uni				
19245	ALGODON HIDROFILO	uni	100 gr			
19304	BOLSA COLECTORA DE ORINA	uni				
23418	CATETER ARTERIAL CON AGUJA	uni	18 gr			
25104	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	uni				
29155	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	uni				
23014	CITOCEPILLO DESCARTABLE N° 7 1/2 PAR	uni				
25122	ESPECULO VAGINAL DESCART. MEDIANO	uni				
10991	ESPATULA DE AYRE DESCARTABLE	uni				
18554	GLAMP UMBILICAL DESCARTABLE	uni				
02156	GLORHEXIDINA	5gl	4 g x 100 ml			
18940	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA	uni	40 cm x 40 cm			
19529	EQUIPO DE VENOCLISIS	uni				
19538	EQUIPO MICROGOTERO CON SOLUTOR	uni				
19570	GUANTE QUIRURGICO ESTERILE ESTERILE 7 (PAR)	uni				
20411	HISOPO ESTERIL CON MANGO MADERA ESTERIL	uni	15 cm x 15 cm x 5 mm			
19575	JERINGA DESCARTABLE	uni	1 ml capacidad 25 g x 5/8			
11374	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C AGUJA 25 G X 1"	uni				
11373	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml capacidad 23 g x 1 1/2			

CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
11370	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml capacidad 21 g x 1 1/2			
16687	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml capacidad 21 g x 1 1/2			
11357	JERINGA DESCARTABLE 1 ML AGUJA 27 G X 1/2	uni	27 g x 1/2			
23746	LAMINA PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75 mm x 1 mm			
23445	LANCETA PEDIATRICA	uni				
16737	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	uni				
19695	MASCARILLA DE PLASTICO DESCARTABLE	uni				
29457	PAPEL BOLSA PARA ESTERILIZACION DE GASES	uni				
31026	PAPEL BOLSA PARA ESTERILIZACION DE GASES	uni				
08654	PRESERVATIVO SIN NONOXINOL	uni				
42147	PRUEBA RAPIDA APROBUS 3D DETECT	uni				
22146	PRUEBA RAPIDA DE VIH 3D DETECT KIT	uni				
17071	SONDA NASOGASTRICA	uni				
17074	SONDA NASOGASTRICA	uni	14			
11023	SONDA FOLEY 2 VIAS	uni	14			
20455	TIRA REACTIVA DE ORINA	uni	11 parametros			
31340	TUBO PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75mm			

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNOSTICO POR IMAGENES/ LABORATORIO

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84152	ANTIGENO PROSTATICO				
87115	BACILOSCOPIA BK				
82247	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA				
88141	CITOPATOLOGIA CERVICO VAGINAL MANUAL (PAPANICOLAOU)				
83721	COLESTEROL LDL				
83718	COLESTEROL HDL				
82465	COLESTEROL SERICO TOTAL				
82565	CREATININA				
82570	CREATININA (24 HRS.)				
87116	CULTIVO PARA BK				
81305	EXAMEN COMPLETO DE ORINA				
86430	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)				
82948	GLICEMIA				
82947	GLUCOSA BASAL				
82948	GLUCOSA				
86901	FACTOR RH				
86900	GRUPO SANGUINEO				
86901	GRUPO RH				
87207	GOTA GRUESA				
85014	HEMATOCRITO				
85018	HEMOGLOBINA				
85031	HEMOGRAMA COMPLETO	01	01	02	H-6
86701	DETECCION DE ANTICUERPOS HIV1 - HIV2				
90471	INMUNIZACION				

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
59400	ATENCION OBSTETRICA DE RUTINA				
59409	ATENCION PARTO VAGINAL				
59611	ATENCION PUERPERIO				
59430	CONTROL DE PUERPERIO	02	01	01	
99402	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
99395	ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR				
99402.01	CONSEJERIA EN ABSTINENCIA VOLUNTARIA				
99402.02	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA	02	01	01	
99402.03	CONSEJERIA EN ITS/VIH/SIDA				
99402	PSICOPROFILAXIS				
59414	MANIOBRAS				
99431.01	IVAA INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO				
99401.11	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX				
99350.01	EXAMEN DE MAMAS				
99401.15	CONSEJERIA EN CANCER DE MAMAS	02	01	01	
99401	CONSEJERIA INTEGRAL				
99401	CONSEJERIA NUTRICIONAL				
99392	ATENCION EN MEDICINA PREVENTIVA DE LA NIÑEZ (BRETAÑA)				
99381	ATENCION INTEGRAL < 1 AÑO DE NIÑO DE 1 AÑO	01	02	01	
99382	ATENCION INTEGRAL < 1 AÑO DE 1 A 4 AÑOS				
99383	ATENCION INTEGRA < 1 AÑO DE 5 A 11 AÑOS				
99384	ATENCION DEL ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)				
99401	CONSEJERIA NUTRICIONAL DE NIÑOS RN-5 AÑOS				
99177	INMUNIZACIONES				
99402.01	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES				
99401.03	CONSEJERIA EN ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO				
99015	REFRACCION Y VISION DE LA VISTA (HASTA 17 AÑOS)				
99173	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)				
99387	ATENCION EN SALUD MENTAL				
99401.01	CONSEJERIA EN SALUD BUCAL				
99401.12	CONSEJERIA EN SALUD MENTAL				
99402.10	TELEINTERCONSULTA ASINCRONA				
99370.01	TELECONSULTA LINEA				
99359.10	TELECONSULTA FUERA DE LINEA				
99359.10	TELEMONITOREO				
99370.10	TELEVISITA CON SINCRONIA				
99809.09	TELEORIENTACION ASINCRONA				

CIE

99173	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)			OD. OI AO.	

OBSERVACIONES

Firma y Sello del Responsable de Procedimiento o Enfermera (o) Laboratorio

FIRMA ASEGURADO / APODERADO

APODERADO NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO 61626778

Huella Digital del

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA						CÓDIGO
140	21	30210651	INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN		TURNO	

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCION
760	P. S. La Esperanza

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCION		ATENCION		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	X	AMBULATORIA	X	COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NUMERO	INSTITUCIÓN	
2		190		COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
SONIA	LIZ

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2022	61626748	
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCION

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
03	11	2021	15:30		024			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	COD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA	X	HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO				

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	56	TALLA (cm)	153	P.A. (mmHg)	

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAPI/ EEDP ó TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUMATIZADOS 9. DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	EX. ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA	P	D	R	Z014	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCION				N° DE COLEGIATURA
22485361					22497
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	3	ESPECIALIDAD		N° RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9. TECNOLOGO MEDICO 10 NUTRICION 11. TÉCNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI A CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o

TERAPEUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNOSTICO

FORMATO DE ATENCIÓN N°: 140 21

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CÓDIGO SISMED	NOMBRE	PF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX	COD. SISMED	NOMBRE	PF	CONCENTR	PRES	ENTR
05208	ACIDO FOLICO	tab	5 mg x 10 tab				03703	FURAZOLIDONA	susp	50mg/ml		
03806	AGUA DESTILADA	amp	5 ml				03708	FURAZOLIDONA	tab	100 mg		
00259	ALBENDAZOL	fco	100 mg/ 5 ml x 20 ml				03713	FURAZOLIDONA	tab	50 mg		
00209	ALBENDAZOL	tab	200 mg				03751	GENTAMICINA (COMO SULFATO)	amp	40mg/ml		
00734	AMOXICILINA	fco	250 mg/ 5 ml				18091	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO	fco	400 + 40 mg/ 5 ml		
08897	AMOXICILINA	tab	250 mg				04024	IBUPROFENO	fco	100mg/ 5 ml		
08808	AMOXICILINA	tab	500 mg				04014	IBUPROFENO	tab	400 mg		
04185	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	fco	250 mg/ 5 ml				04371	IBUPROFENO + CAFEINA	tab	200 mg		
09627	AMPICILINA	inv	500 mg/ 2 ml				04394	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	inv	20 mg/ml + 0.0125 mg/ml		
00710	ATROPINA	amp	1 mg/ 1 ml				04390	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES	amp	2 g. 100 ml		
00947	AZITROMICINA	tab	500 mg				04682	METRONIDAZOL	fco	100 mg/ 5 ml + 5 ml		
18291	BENCILPENICILINA PROCAINICA	amp	1 000 000 UI				04565	MICONAZOL	tab	2 mg		
15318	BENCILPENICILINA AGUDA	amp	1 000 000 UI + 1				04594	MEDROXIPROGESTERONA	inv	100 mg/ 1 ml		
18151	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1 200 000 UI				04677	METIMAZOL SODICO	amp	5 g. ml		
01053	BENZOATO DE BENCILO	fco	100 x 25 %				04743	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	amp	5 mg/ml		
01522	CAPTOPRIL	tab	25 mg				04389	METRONIDAZOL	tab	500 mg		
01152	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg				04794	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO)	suspen	25 mg/ 5 ml		
18158	CEFTRIAXONA SODICA	amp	1 g/ vial				04562	NAPROXENO (COMO SAL SODICA)	tab	550 mg		
01846	CIPROFLOXACINO	tab	500 mg				05103	NITROFURANTOINA	tab	100 mg		
01958	CLINDAMICINA	inv	600 mg/ 4 ml				05154	OMEPRAZOL	cap	20 mg		
01964	CLINDAMICINA	tab	300 mg				05253	OXITOCINA	amp	10 UI/ 1 ml		
02031	CLORANFENICOL	inv	1 g				05196	ORFENADRINA CITRATO	amp	50 mg/ml		
02056	CLORANFENICOL	tab	500 mg				20575	OTILONIO + DIMETICONA + DILUYENTES	sb	1 g + 4 g		
02128	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ ml				05309	PARACETAMOL	fco	120 mg/ 5 ml		
02132	CLORFENAMINA MALEATO	fco	2 mg/ 5 ml				05281	PARACETAMOL	gtas	100 mg/ ml		
02140	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg				05315	PARACETAMOL	tab	500 mg		
05473	CLORURO DE SODIO	sol	9 gr x 1 L				05569	PREDNISONA	tab	5 mg		
02319	CLOTRIMAZOL	crem	1 g/ 100 g (1%)				05590	PREDNISONA	tab	50 mg		
02354	CLOTRIMAZOL	ovu	500 mg				05656	RANITIDINA (CLORHIDRATO)	amp	25 mg/ ml		
02664	DEXAMETASONA	tab	0.5 mg				05661	RANITIDINA (CLORHIDRATO)	tab	300 mg		
02642	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA)	amp	4 mg/ 2 ml				05599	SOLUCION POLIELECTROLITICA	fco	1 Litro		
03767	DEXTROSA	inv	5 g/ 100 ml (5%)				05731	SALBUTAMOL	fco	AER 100 mcg x 200 d		
02784	DICLOFENACO SODICO	amp	75 mg/ ml				20026	SALES REHIDRATACION ORAL	sbr	196.2+4.1 g/ 1 L		
02830	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	fco	250 mg/ 5 ml				18502	SULFACETAMIDA SODICA	sobre	10 mg/ml + 10%		
02825	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	250 mg				05564	SULFADIAZINA DE PLATA	crema	1 g/ 100 gr (1%)		
02836	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg				05568	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	fco	200mg + 40 mg/ 5 ml		
02884	DIBENEDRINATO	amp	10 mg/ 1 ml				09002	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	400 mg + 80 mg		
02871	DIBENEDRINATO	tab	50 mg				03576	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	800mg + 160 mg		
03018	DOXICILINA	tab	100 mg				03513	SULF. FERROSO + ACIDO FOLICO	tab	400 mg + 0.5 mg		
03097	EFINEFRINA	amp	1 mg/ 1 ml				03519	SULFATO FERROSO	fco	125 mg x 5 ml		
02139	ERGOMETRINA	amp	200 ug/ ml x 1 ml				03502	SULFATO FERROSO	tab	300 mg		
03102	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ESTOLATO)	fco	250 mg/ 5 ml				03516	SULFATO FERROSO	gtas	25 mg x 1 ml		
03101	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ESTOLATO)	tab	500 mg				09111	TETRACICLINA CLORHIDRATO	ung	1 g. 100 g		
03213	ESCOPOLAMINA N BUTILBROMURO	amp	20 mg/ ml				04153	VITAMINA A (RETINOL)	tab	200 000 UI		
03215	ESCOPOLAMINA N BUTILBROMURO	tab	10 mg				18132	VITAMINA A (RETINOL)	tab	100 000 UI		
03234	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	inv	5 mg + 25 mg/ 0.5 ml									
18102	ETINILESTRADIOL +LEVONORGESTREL	tab	30 ug + 150 ug									
03251	ETONOGESTREL	impl	68 mg									
28551	HIERRO POLIMALTOSA	sol	20 ml									
03566	HIERRO POLIMALTOSA	sol	30 ml									
03579	HIDROMINADRINA	amp	10 mg/ ml									
02505	FLUCONAZOL	tab	150 mg									

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX	CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
19915	ACIDO ACETICO	SOL	500 ml				11370	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml c/aguja 23g x 1 1/2			
15047	AGUA DENTAL GENERAL	uni					16957	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml c/aguja 21g x 1 1/2			
10249	ALGODON HIDROFILO	uni	500 gr				11357	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 27 G X 1/2	uni	27 g x 1/2			
18084	BOLSA COLECTORA DE ORINA	uni					23146	LAMINA PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75 mm x 1 mm	01	01	01
23418	CATETER ARTERIAL C/3N AGUJA	uni	18 gr				23445	LANCETA PEDIATRICA	uni				
35104	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	uni					16737	LLAVE DE TRIPE VIA DESCARTABLE	uni				
29155	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	uni					19686	MACROGOTERO PLACTICO DESCARTABLE	uni	3			
23094	CITOCEPILLO DESCARTABLE N° 7 1/2 PAR	uni	*	01	01	01	20467		uni				
29122	ESPECULO VAGINAL DESCART. MEDIANO	uni		01	01	01	31026		uni				
10991	ESPATULA DE AYRE DESCARTABLE	uni		01	01	01	09054	PREPERVATIVO SIN NONOXINOL	uni				
19954	CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE	uni					22147	PRUEBA RAPIDA DE RR SIFILIS -3D-STAT	uni				
02158	CLORHEXIDINA	sol	4 g x 100 ml				22148	PRUEBA RAPIDA DE VIH -3D DET-RIT	uni				
18946	COMPRESA DE PAÑA QUIRURGICA	uni	40 cm x 40 cm				17071	SONDA NASOGRASTRICA	uni	12			
19929	EQUIPO DE VENOCLISIS	uni					17074	SONDA NASOGRASTRICA	uni	14			
18939	KIT DE DIAGNOSTICO EN SOLUCION	uni					11923	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS	uni	14			
16970	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE ESTERIL N 7 (PAR)	uni	17 cm x 31 cm x 5 mm	01	01	01	20450	TIRA REACTIVA DE ORINA	uni	11 parametros			
25413	[illegible]	uni					31040	TUBO PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75 mm			
16506	JERINGA DESCARTABLE	uni	1 ml c/aguja 25 g x 5/8										
11374	JERINGA DESCARTABLE 3 ML C/AGUJA 25 G X 1	uni											
11373	JERINGA DESCARTABLE	uni	10 ml c/aguja 21 g x 1 1/2										

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES/ LABORATORIO

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84152	ANTIGENO PROSTATICO					36000	PUNCION VENOSA (VENOCLISIS / SANGRIA / CATETERISMO VENOSO)				
87115	BACILOSCOPIA BK					0314101	IVVA				
82247	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA					87177	PARASITOLOGICO (SEriado)				
59141	CITOLOGIA CERVICAL O VAGINAL + TIBIA (MANUAL - SEMIAUTOMATICO)					86055	PERFIL PRENATAL				
83721	COLESTEROL LDL					59079	PERFIL HEPATICO				
85718	COLESTEROL HDL					80061	PERFIL LIPIDICO				
82465	COLESTERO SERICO TOTAL					81025	PREGNOSTICON				
82565	CREATININA					84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
82570	CREATININA (24 HRS.)					85590	RECUENTO DE PLAQUETAS				
87116	CULTIVO PARA BK					92015	RETRACC ON Y MEDICION DE LA VISION				
81005	EXAMEN COMPLETO DE ORINA					86592	RPR SIFILIS				
86430	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)					88141	PAPANICOLAO				
82948	GLICEMIA					87340	TAMIZAJE ANTIGENO HEPATITIS B				
82947	GLUCOSA BASAL					85002	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
82946	GLUCOSA					84478	TRIGLICERIDOS				
86901	FACTOR RH					84540	UREA				
86900	GRUPO SANGUINEO										
86901	GRUPO RH										
87207	GOTA GRUESA										
85014	HEMATOCRITO										
85018	HEMOGLOBINA										
85031	HEMOGRAMA COMPLETO										
86701	DETECCION DE ANTICUERPOS HIV1 - HIV2										
90471	INMUNIZACION										

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
59400	ATENCION OBSTETRICA DE RUTINA					99509	VISITA DOMICILIARIA				
59430	ATENCION PUERPERAL					99510	VISITA DOMICILIARIA (PSICOLOGO)				
59401	ATENCION RECIN NATAL					99599	VISITA DOMICILIARIA (MEDICO)				
59421	CONTROL DE PUERPERIO					D0150	EVALUACION ORAL COMPLETA				
99402	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					D1330	INSTRUCCION DE HIGIENE ORAL				
99209	ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR					D1310	ASESORAMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES				
99401.01	CURSOS DE ALARMA EN EMBARAZO Y PUERPERIO					D1206	APLICACION DE FLUOR BARNIZ				
99401.02	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA					D0140	CONSULTA ESTOMATOLOGICA NO ESPECIALIZADA				
99401.03	CONSEJERIA EN ITS/VIH/SIDA					D1120	PROFILAXIS DENTAL NIÑOS				
99402	PSICOPROFILAXIS					D1110	PROFILAXIS DENTAL ADULTOS				
90744	INFANRIX DPT	01	01	01		D7140	EXTRACCION DENTAL SIMPLE DE UN DIENTE				
88141.01	IVAA/INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO	01	01	01		13101b	CURACION QUIRURGICA MEDIANA				
99401.15	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX					13101a	CURACION QUIRURGICA PEQUEÑA				
99402.01	EXAMEN DE MAMAS					90784	INYECCION INTRAVENOSO				
99401.16	CONSEJERIA EN CANCER DE MAMAS					90782	INYECCION SUBCUTANEA O INTRAMUSCULAR				
99401	CONSEJERIA INTEGRAL					12001	SUTURA SIMPLE HERIDAS SUPERFICIALES HASTA 2.5 CM				
99401	CONSEJERIA NUTRICIONAL					12005	SUTURA SIMPLE HERIDAS SUPERFICIALES DE 10 A 30 CM				
99401	ATENCION Y NUTRICION EN LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA										
99381	ATENCION INTEGRAL - CRED MENOR DE 1 AÑO										
99382	ATENCION INTEGRAL - CRED DE 1 A 4 AÑOS										
99383	ATENCION INTEGRAL - CRED DE 5 A 11 AÑOS										
99384	ATENCION DEL ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)										
99392	CONSEJERIA NUTRICIONAL DE NIÑOS EN RIESGO										
99171	INMUNIZACIONES										
90812.03	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES										
99401.05	CONSEJERIA EN ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO										
92195	DETECCION Y REFERENCIA DE LA VISTA (HASTA 12 AÑOS)										
99173	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)				OD. OI. AO						
99207	ATENCION EN SALUD MENTAL										
99402.09	CONSEJERIA EN SALUD MENTAL										
99499.11	TELEINTERCONSULTA SINCRONA										
99499.12	TELEINTERCONSULTA ASINCRONA										
99499.01	TELECONSULTA LINEA										
99499.03	TELECONSULTA FUERA DE LINEA										
99499.10	TELEMONITOREO										
99499.05	TELECONSULTA SINCRONA										
99499.06	TELEORIENTACION ASINCRONA										

OBSERVACIONES

Firma y Sello del Profesional de la Salud (Responsable del Establecimiento y/o Laboratorio)

FIRMA
APODERADO

APODERADO
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO 61626778

Huella Digital del Apoderado o Acompañante

PERÚ | Ministerio de Salud | Gobierno Regional Huánuco | **ANEXO 1** | Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA							CÓDIGO
140	21	30140160	INIC.	PRIM.		SEC.	SECCIÓN		TURNO	

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
760	P.S. LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR			
DE LA IPRESS	X	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	X	AMBULATORIA	X	CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE		N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA					
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA					

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
Z	61626778	140	12-61626778	COD SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
YASSONA	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2022	61626778	80
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
28	12	2021	10:30		009			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA	X	COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA	X	HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO				

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	60	TALLA (cm)	153	P.A. (mmHg)	90/60

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)	3	EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST.	39	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	29			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB | GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJAD. SEXUALES 3 HSH 4 PRIVADO LIBERTAD 5 FF. AA. 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRAUMATIZADOS 9 DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			INGRESO CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		EGRESO CIE - 10
1	OBSERVACION DE 1° EMB. NORMAL	P	D	R	Z340	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			N° DE COLEGIATURA
22453261				22499

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	2	ESPECIALIDAD		N° RNE		EGRESADO	

1. MEDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIOLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9. TECNOLOGO MEDICO 10. NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO X

APODERADO

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

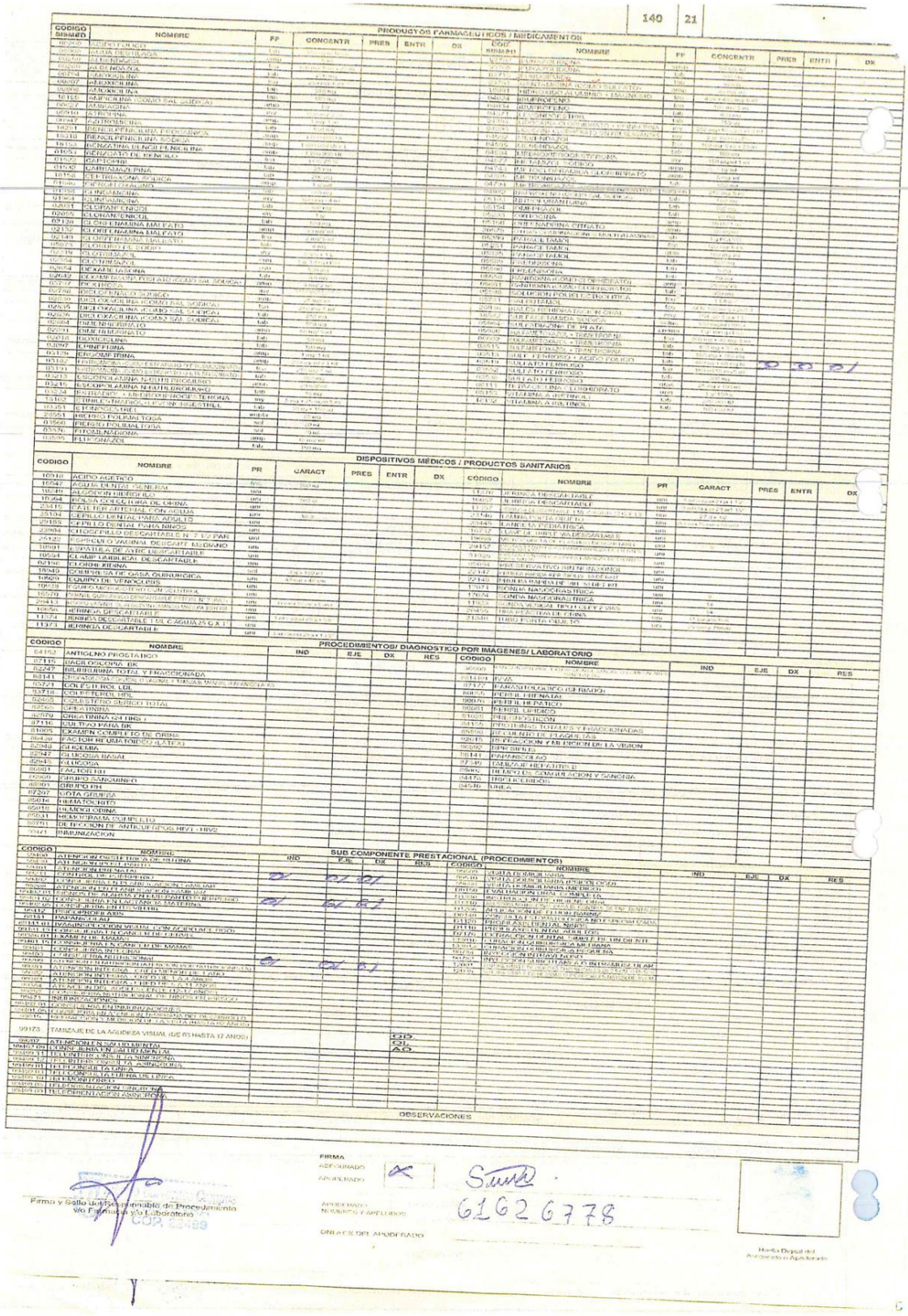

140 21

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	PF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX	CODIGO	NOMBRE	PF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
00006	ACIDO FOLICO	tab					00700	ALBENDAZOL	tab				
00009	AGUA DESTILADA	fco					00701	ALBENDAZOL	sus				
00020	ALBENDAZOL	tab					00703	ALBENDAZOL	tab				
00024	ALBUMINA	sol					00704	AMBROXOL	sus				
00027	AMBROXOL	tab					00705	AMBROXOL	sol				
00028	AMBROXOL	sol					00707	AMBROXOL + CLENBUTEROL	sol				
00029	AMBROXOL	sus					00708	AMBROXOL + CLENBUTEROL	tab				
00030	AMIKACINA	fco					00709	AMBROXOL + SALBUTAMOL	sol				
00031	AMIKACINA	amp					00710	AMBROXOL + SALBUTAMOL	tab				
00032	AMIKACINA	vial					00711	AMBROXOL + SALBUTAMOL + CLENBUTEROL	sol				
00033	AMIKACINA	tab					00712	AMBROXOL + SALBUTAMOL + CLENBUTEROL	tab				
00034	AMIKACINA	sol					00713	AMIKACINA	sol				
00035	AMIKACINA	sus					00714	AMIKACINA	sus				
00036	AMIKACINA	tab					00715	AMIKACINA	tab				
00037	AMIKACINA	amp					00716	AMIKACINA	amp				
00038	AMIKACINA	vial					00717	AMIKACINA	vial				
00039	AMIKACINA	ung					00718	AMIKACINA	ung				
00040	AMIKACINA	gel					00719	AMIKACINA	gel				
00041	AMIKACINA	crem					00720	AMIKACINA	crem				
00042	AMIKACINA	loc					00721	AMIKACINA	loc				
00043	AMIKACINA	col					00722	AMIKACINA	col				
00044	AMIKACINA	jbe					00723	AMIKACINA	jbe				
00045	AMIKACINA	inh					00724	AMIKACINA	inh				
00046	AMIKACINA	sup					00725	AMIKACINA	sup				
00047	AMIKACINA	ovu					00726	AMIKACINA	ovu				
00048	AMIKACINA	pol					00727	AMIKACINA	pol				
00049	AMIKACINA	pom					00728	AMIKACINA	pom				
00050	AMIKACINA	pas					00729	AMIKACINA	pas				
00051	AMIKACINA	pat					00730	AMIKACINA	pat				
00052	AMIKACINA	pap					00731	AMIKACINA	pap				
00053	AMIKACINA	pel					00732	AMIKACINA	pel				
00054	AMIKACINA	pes					00733	AMIKACINA	pes				
00055	AMIKACINA	pet					00734	AMIKACINA	pet				
00056	AMIKACINA	pev					00735	AMIKACINA	pev				
00057	AMIKACINA	pef					00736	AMIKACINA	pef				
00058	AMIKACINA	pec					00737	AMIKACINA	pec				
00059	AMIKACINA	peg					00738	AMIKACINA	peg				
00060	AMIKACINA	pem					00739	AMIKACINA	pem				
00061	AMIKACINA	pea					00740	AMIKACINA	pea				
00062	AMIKACINA	pei					00741	AMIKACINA	pei				
00063	AMIKACINA	peo					00742	AMIKACINA	peo				
00064	AMIKACINA	peu					00743	AMIKACINA	peu				
00065	AMIKACINA	pey					00744	AMIKACINA	pey				
00066	AMIKACINA	pez					00745	AMIKACINA	pez				
00067	AMIKACINA	pfa					00746	AMIKACINA	pfa				
00068	AMIKACINA	pfe					00747	AMIKACINA	pfe				
00069	AMIKACINA	pfi					00748	AMIKACINA	pfi				
00070	AMIKACINA	pfo					00749	AMIKACINA	pfo				
00071	AMIKACINA	pfu					00750	AMIKACINA	pfu				
00072	AMIKACINA	pfy					00751	AMIKACINA	pfy				
00073	AMIKACINA	pfz					00752	AMIKACINA	pfz				
00074	AMIKACINA	pga					00753	AMIKACINA	pga				
00075	AMIKACINA	pge					00754	AMIKACINA	pge				
00076	AMIKACINA	pgi					00755	AMIKACINA	pgi				
00077	AMIKACINA	pgo					00756	AMIKACINA	pgo				
00078	AMIKACINA	pgu					00757	AMIKACINA	pgu				
00079	AMIKACINA	pgy					00758	AMIKACINA	pgy				
00080	AMIKACINA	pgz					00759	AMIKACINA	pgz				
00081	AMIKACINA	pha					00760	AMIKACINA	pha				
00082	AMIKACINA	phe					00761	AMIKACINA	phe				
00083	AMIKACINA	phi					00762	AMIKACINA	phi				
00084	AMIKACINA	pho					00763	AMIKACINA	pho				
00085	AMIKACINA	phu					00764	AMIKACINA	phu				
00086	AMIKACINA	phy					00765	AMIKACINA	phy				
00087	AMIKACINA	phz					00766	AMIKACINA	phz				
00088	AMIKACINA	pia					00767	AMIKACINA	pia				
00089	AMIKACINA	pie					00768	AMIKACINA	pie				
00090	AMIKACINA	pii					00769	AMIKACINA	pii				
00091	AMIKACINA	pio					00770	AMIKACINA	pio				
00092	AMIKACINA	piu					00771	AMIKACINA	piu				
00093	AMIKACINA	piy					00772	AMIKACINA	piy				
00094	AMIKACINA	piz					00773	AMIKACINA	piz				
00095	AMIKACINA	pja					00774	AMIKACINA	pja				
00096	AMIKACINA	pje					00775	AMIKACINA	pje				
00097	AMIKACINA	pji					00776	AMIKACINA	pji				
00098	AMIKACINA	pjo					00777	AMIKACINA	pjo				
00099	AMIKACINA	pju					00778	AMIKACINA	pju				
00100	AMIKACINA	pjy					00779	AMIKACINA	pjy				
00101	AMIKACINA	pjz					00780	AMIKACINA	pjz				
00102	AMIKACINA	pka					00781	AMIKACINA	pka				
00103	AMIKACINA	pke					00782	AMIKACINA	pke				
00104	AMIKACINA	pki					00783	AMIKACINA	pki				
00105	AMIKACINA	pko					00784	AMIKACINA	pko				
00106	AMIKACINA	pku					00785	AMIKACINA	pku				
00107	AMIKACINA	pky					00786	AMIKACINA	pky				
00108	AMIKACINA	pkz					00787	AMIKACINA	pkz				
00109	AMIKACINA	pla					00788	AMIKACINA	pla				
00110	AMIKACINA	ple					00789	AMIKACINA	ple				
00111	AMIKACINA	pli					00790	AMIKACINA	pli				
00112	AMIKACINA	plo					00791	AMIKACINA	plo				
00113	AMIKACINA	plu					00792	AMIKACINA	plu				
00114	AMIKACINA	ply					00793	AMIKACINA	ply				
00115	AMIKACINA	plz					00794	AMIKACINA	plz				
00116	AMIKACINA	pma					00795	AMIKACINA	pma				
00117	AMIKACINA	pme					00796	AMIKACINA	pme				
00118	AMIKACINA	pmi					00797	AMIKACINA	pmi				
00119	AMIKACINA	pmo					00798	AMIKACINA	pmo				
00120	AMIKACINA	pmu					00799	AMIKACINA	pmu				
00121	AMIKACINA	pmy					00800	AMIKACINA	pmy				
00122	AMIKACINA	pmz					00801	AMIKACINA	pmz				
00123	AMIKACINA	pna					00802	AMIKACINA	pna				
00124	AMIKACINA	pne					00803	AMIKACINA	pne				
00125	AMIKACINA	pni					00804	AMIKACINA	pni				
00126	AMIKACINA	pno					00805	AMIKACINA	pno				
00127	AMIKACINA	pnu					00806	AMIKACINA	pnu				
00128	AMIKACINA	pny					00807	AMIKACINA	pny				
00129	AMIKACINA	pnz					00808	AMIKACINA	pnz				
00130	AMIKACINA	poa					00809	AMIKACINA	poa				
00131	AMIKACINA	poe					00810	AMIKACINA	poe				
00132	AMIKACINA	poi					00811	AMIKACINA	poi				
00133	AMIKACINA	poo					00812	AMIKACINA	poo				
00134	AMIKACINA	pou					00813	AMIKACINA	pou				
00135	AMIKACINA	poy					00814	AMIKACINA	poy				
00136	AMIKACINA	poz					00815	AMIKACINA	poz				
00137	AMIKACINA	ppa					00816	AMIKACINA	ppa				
00138	AMIKACINA	ppe					00817	AMIKACINA	ppe				
00139	AMIKACINA	ppi					00818	AMIKACINA	ppi				
00140	AMIKACINA	ppo					00819	AMIKACINA	ppo				
00141	AMIKACINA	ppu					00820	AMIKACINA	ppu				
00142	AMIKACINA	ppy					00821	AMIKACINA	ppy				
00143	AMIKACINA	ppz					00822	AMIKACINA	ppz				
00144	AMIKACINA	pra					00823	AMIKACINA	pra				
00145	AMIKACINA	pre					00824	AMIKACINA	pre				
00146	AMIKACINA	pri					00825	AMIKACINA	pri				
00147	AMIKACINA	pro					00826	AMIKACINA	pro				
00148	AMIKACINA	pru					00827	AMIKACINA	pru				
00149	AMIKACINA	pry					00828	AMIKACINA	pry				
00150	AMIKACINA	prz					00829	AMIKACINA	prz				
00151	AMIKACINA	psa					00830	AMIKACINA	psa				
00152	AMIKACINA	pse					00831	AMIKACINA	pse				
00153	AMIKACINA	psi					00832	AMIKACINA	psi				
00154	AMIKACINA	pso					00833	AMIKACINA	pso				
00155	AMIKACINA	psu					00834	AMIKACINA	psu				
00156	AMIKACINA	psy					00835	AMIKACINA	psy				
00157	AMIKACINA	psz					00836	AMIKACINA	psz				
00158	AMIKACINA	pta					00837	AMIKACINA	pta				
00159	AMIKACINA	pte					00838	AMIKACINA	pte				
00160	AMIKACINA	pti					00839	AMIKACINA	pti				
00161	AMIKACINA	pto					00840	AMIKACINA	pto				
00162	AMIKACINA	ptu					00841	AMIKACINA	ptu				
00163	AMIKACINA	pty					00842	AMIKACINA	pty				
00164	AMIKACINA	ptz					00843	AMIKACINA	ptz				
00165	AMIKACINA	pua					00844	AMIKACINA	pua				
00166	AMIKACINA	pue					00845	AMIKACINA	pue				
00167	AMIKACINA	pui					00846	AMIKACINA	pui				
00168	AMIKACINA	puo					00847	AMIKACINA	puo				
00169	AMIKACINA	puu					00848	AMIKACINA	puu				
00170	AMIKACINA	puy					00849	AMIKACINA	puy				
00171	AMIKACINA	puz					00850	AMIKACINA	puz				
00172	AMIKACINA	pva					00851	AMIKACINA	pva				
00173	AMIKACINA	pve					00852	AMIKACINA	pve				
00174	AMIKACINA	pvi					00853	AMIKACINA	pvi				
00175	AMIKACINA	pvo					00854	AMIKACINA	pvo				
00176	AMIKACINA	pvu					00855	AMIKACINA	pvu				
00177	AMIKACINA	pvy					00856	AMIKACINA	pvy				
00178	AMIKACINA	pvz					00857	AMIKACINA	pvz				
00179	AMIKACINA	pwa					00858	AMIKACINA	pwa				
00180	AMIKACINA	pwe					00859	AMIKACINA	pwe				
00181	AMIKACINA	pwi					00860	AMIKACINA	pwi				
00182	AMIKACINA	pwo					00861	AMIKACINA	pwo				
00183	AMIKACINA	pwu					00862	AMIKACINA	pwu				
00184	AMIKACINA	pwy					00863	AMIKACINA	pwy				
00185	AMIKACINA	pwz					00864	AMIKACINA	pwz				
00186	AMIKACINA	pxa					00865	AMIKACINA	pxa				
00187	AMIKACINA	pxe					00866	AMIKACINA	pxe				
00188	AMIKACINA	pxi					00867	AMIKACINA	pxi				
00189	AMIKACINA	pxo					00868	AMIKACINA	pxo				
00190	AMIKACINA	pxu					00869	AMIKACINA	pxu				
00191	AMIKACINA	pxy					00870	AMIKACINA	pxy				
00192	AMIKACINA	pxz					00871	AMIKACINA	pxz				
00193	AMIKACINA	pya					00872	AMIKACINA	pya				
00194	AMIKACINA	pye					00873	AMIKACINA	pye				
00195	AMIKACINA	pyi					00874	AMIKACINA	pyi				
00196	AMIKACINA	pyo					00875	AMIKACINA	pyo				
00197	AMIKACINA	pyu					00876	AMIKACINA	pyu				
00198	AMIKACINA	pyy					00877	AMIKACINA	pyy				
00199	AMIKACINA	pyz					00878	AMIKACINA	pyz				
00200	AMIKACINA	pza					00879	AMIKACINA	pza				
00201	AMIKACINA	pze					00880	AMIKACINA	pze				
00202	AMIKACINA	pzi					00881	AMIKACINA	pzi				
00203	AMIKACINA	pzo					00882	AMIKACINA	pzo				
00204	AMIKACINA	pzu					00883	AMIKACINA	pzu				
00205	AMIKACINA	pzy					00884	AMIKACINA	pzy				
00206	AMIKACINA	pzz					00885	AMIKACINA	pzz				

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX	CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
10018	ACIDO ACETICO						11230	JERINGA DESCARTABLE					
10042	AGUJA DENTAL LONGITUD						11231	JERINGA DESCARTABLE					
10049	ALGODON HIDROFILO						11232	JERINGA DESCARTABLE					
10064	BOLSA COLECTORA DE ORINA						11240	LLAVE DE TRES VIAS DESCARTABLE					
23415	CATETER ARTERIAL CON AGUJA						23445	LANCETA PEDIATRICA					
25104	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO						11245	LLAVE DE TRES VIAS DESCARTABLE					
25105	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS						11246	MEDIDOR DE GLUCOSA DESCARTABLE					
23904	CISTOFILO DE CAPTABLE N° 7 1/2 PAR						23457	PUNZO CORTANTE DESCARTABLE					
25122	ESPECULO VAGINAL DESCART MEDIANO						11247	PUNZO CORTANTE DESCARTABLE					
10991	ESPATULA DE AYRE DESCARTABLE						11248	PUNZO CORTANTE DESCARTABLE					
10154	KLAMP UMBILICAL DESCARTABLE						11249	PUNZO CORTANTE DESCARTABLE					
62196	CLORPIRIFINA						11250	PUNZO CORTANTE DESCARTABLE					
18040	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA						22147	TUBO ENDOTRAQUEAL					
10829	EQUIPO DE VENOCLISIS						22148	PROBETA PARA DE ORINA					
10928	EQUIPO MONITOREO FETAL						11251	SONDA NASOGASTRICA					
10570	FRASCO ESTERIL						11252	SONDA NASOGASTRICA					
23413	AGUJA DESCARTABLE						11253	SONDA VESICAL TIPO FOLEY					
10656	JERINGA DESCARTABLE						23455	TUBO PARA DE ORINA					
11374	JERINGA DESCARTABLE						23581	TUBO PUNTA ROMA					
11373	JERINGA DESCARTABLE												

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNOSTICO POR IMAGENES/ LABORATORIO

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84192	ANTIGENO PROSTATICO					85060	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
87116	BACILOSCOPIA BK					81404	VIVA				
82247	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA					87372	PARASITOLOGICO (SERIADO)				
88141	CITOLOGIA CERVICO UTERINA Y TINCIAS MANUAL AVANZADO					88175	PERFIL FETAL				
83721	COLESTEROL LDL					88070	PERFIL HEPATICO				
83718	COLESTEROL HDL					88081	PERFIL LIPIDICO				
82405	COLESTEO QUIMICO TOTAL					81020	PRUEBA DE EMBARAZO				
82565	CREATININA					84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
82570	CREATININA (24 HRS.)					85660	TIEMPO DE COAGULACION				
87116	CULTIVO PARA BK					92015	REFRACCION Y DILATACION DE LA VISION				
81005	EXAMEN COMPLETO DE ORINA					88090	SIFILIS				
86430	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)					76141	PAPANICOLAO				
82948	GLICEMIA					87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
82947	GLUCOSA BASAL					85670	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
82945	GLUCOSA					84478	TRIGLICERIDOS				
86901	FACTOR RH					84540	UREA				
86900	GRUPO SANGUINEO										
86901	GRUPO RH										
87207	GOTA GRUESA										
85014	HEMATOCRITO										
85018	HEMOGLOBINA										
85031	HEMOGRAMA COMPLETO										
86701	DETECCION DE ANTICUERPOS HEVI - HIVS										
90471	INMUNIZACION										

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99460	ATENCION OBSTETRICA DE RUTINA					99208	CONSULTA EMERGENCIA				
99401	ATENCION INTEGRAL					99211	CONSULTA EXTERNA (RECIEN)				
99381	CONTROL DE PUERPERIO					99050	EVALUACION PSICOLOGICA				
99499	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11130	RECETA CONSULTORIO				
99402	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11131	RECETA CONSULTORIO				
99403	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11132	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99404	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11133	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99405	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11134	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99406	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11135	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99407	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11136	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99408	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11137	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99409	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11138	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99410	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11139	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99411	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11140	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99412	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11141	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99413	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11142	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99414	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11143	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99415	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11144	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99416	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11145	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99417	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11146	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99418	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11147	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99419	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11148	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99420	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11149	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99421	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11150	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99422	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11151	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99423	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11152	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99424	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11153	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99425	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11154	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99426	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11155	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99427	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11156	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99428	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11157	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99429	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11158	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99430	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11159	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99431	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11160	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99432	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11161	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99433	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11162	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99434	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11163	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99435	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11164	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99436	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11165	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99437	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11166	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99438	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11167	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99439	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11168	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99440	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11169	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99441	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11170	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99442	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11171	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99443	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11172	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99444	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11173	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99445	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11174	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99446	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11175	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99447	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11176	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99448	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11177	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99449	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11178	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99450	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11179	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99451	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11180	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99452	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11181	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99453	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11182	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99454	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11183	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99455	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11184	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99456	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11185	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99457	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11186	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99458	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11187	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99459	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11188	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99460	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11189	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99461	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11190	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99462	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11191	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99463	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11192	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99464	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11193	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99465	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11194	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99466	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11195	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99467	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11196	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99468	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11197	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99469	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11198	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99470	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11199	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99471	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11200	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99472	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11201	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99473	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11202	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99474	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11203	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99475	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11204	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99476	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11205	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99477	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11206	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99478	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11207	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				
99479	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					11208	ATENCION DE CLINICA GERIATRICA				

PERÚ | Ministerio de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA						CÓDIGO
140	21	30141744	INIC.	PRIM.		SEC.	SECCIÓN		TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA		COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626772			COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES

SEXO		FECHA	DÍA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO					
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	09	02	07	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO						DE INGRESO			
09	12	07	08 : 17		009			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)		TALLA (cm)		P.A. (mmHg)	
100.2		1.52		100/6	

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR		JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)	4	EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°	PAB (cm)	EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST	32	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO	TAP/ PEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	32			BAJO PESO AL NACER	CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardío de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER	CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP CASA MAT.	IMC (Kg/M²)		

VACUNAS N° DE DOSIS

BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB | GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUMATIZADOS 9. DROGO DEPENDIENTES

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX	INGRESO CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX	EGRESO CIE - 10
1	SUPERFICIE 1 PRIMER GRAD. NOMB	P D R		D R	
2		P D R		D R	
3		P D R		D R	
4		P D R		D R	
5		P D R		D R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN		N° DE COLEGIATURA
		N° RNE	EGRESADO
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD		

1. MEDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9. TECNOLOGO MEDICO 10. NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO

Huella Digital del Asegurado o

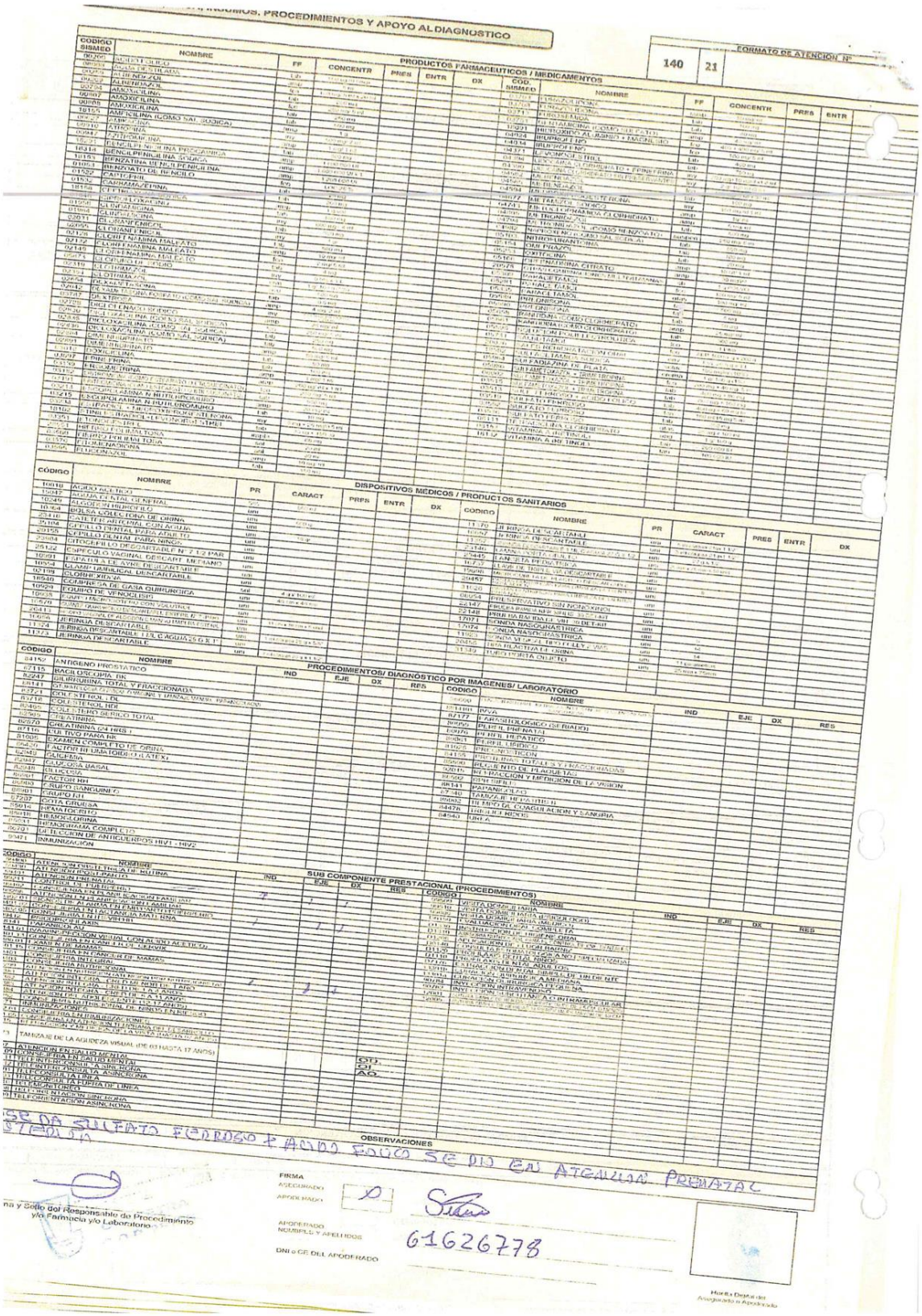

INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNOSTICO

FORMATO DE ATENCION Nº 140 21

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
00205	ACEITE CRUDO	Lib				
00001	ACIDO FOLICO	Tab				
00004	ALBENDAZOL	Tab				
00006	ALBENDAZOL	Sus				
00007	AMOXICILINA	Cap				
00008	AMOXICILINA	Tab				
00009	AMOXICILINA	Sus				
18155	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	Fco				
00012	ATROPINA	Tab				
00013	ATROPINA	Amp				
00042	BENCILPENICILINA PROCAINICA	Fco				
18314	BENCILPENICILINA PROCAINICA	Amp				
00103	BENZATINA BENCILPENICILINA	Amp				
01522	BENZOATO DE BENCILO	Amp				
01524	CAFEINA	Amp				
18156	CARBAMAZEPINA	Fco				
00048	CEFTRIAXONA SODICA	Fco				
01556	CLORANFENICOL	Fco				
01564	CLORFENAMINA	Amp				
00511	CLORFENAMINA	Tab				
00055	CLOXACILINA	Fco				
00179	CLORITROMICINA	Tab				
02112	CLORITROMICINA MALEATO	Fco				
00174	CLORFENAMINA MALEATO	Amp				
00175	CLORFENAMINA MALEATO	Sus				
00319	CLOTRIMAZOL	Crema				
02114	CLOTRIMAZOL	Ovu				
02063	DEXAMETASONA	Tab				
02062	DEXAMETASONA	Amp				
03747	GLATIRAMER ACETATO	Fco				
02065	DIGITOXINA	Tab				
02066	DIGITOXINA SODICO	Amp				
02335	DICLOXACILINA (SODICO SAL SODICA)	Fco				
02336	DICLOXACILINA (SODICO SAL SODICA)	Cap				
02068	DICLOXACILINA (SODICO SAL SODICA)	Sus				
02091	DIHIDROERGOTAMINA	Tab				
00187	DOXICICLINA	Tab				
00192	ETAMBUTOL	Tab				
03359	ETOSUCCIMIDA	Cap				
00193	ETOSUCCIMIDA	Jbe				
00194	FENITOINA SODICA	Tab				
03513	FENOBARBITAL SODICO	Tab				
03215	ESCOPOLAMINA N BUTILBROMURO	Tab				
03216	ESCOPOLAMINA N BUTILBROMURO	Amp				
18162	FLUMAZENIL + METILSULFONILMETANO	Fco				
03351	FLUOXETINA CLORHIDRATO + EXCIPIENTE CSP	Cap				
00201	FUROSEMIDA	Amp				
00196	FURAZOLIDONA	Fco				
03570	FURAZOLIDONA	Tab				
00206	FLUCONAZOL	Amp				
		Fco				
		Tab				

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRPS	ENTR	DX
18618	AGUJA ACETICO	Uni				
10047	AGUJA DENTAL CORTA	Uni				
10046	AGUJA DENTAL GENERAL	Uni				
10064	BOLSA COLECTORA DE ORINA	Uni				
25416	CATETER ARTERIAL CON AGUJA	Uni				
30104	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	Uni				
20155	CEPILLO DENTAL PARA NIÑO	Uni				
20004	CITOGEFALO DESCARTABLE PARA NIÑO	Uni				
25102	ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE N° 1,2 PAR	Uni				
10091	ESPATULA DESCART. METANO	Uni				
10054	GUANTE LATEX DESCARTABLE	Par				
00199	GUANTE QUIRURGICAL DESCARTABLE	Uni				
18535	CLORHEXIDINA	Uni				
10929	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA	Sob				
10935	EQUIPO DE VENOCLISIS	Uni				
10878	EQUIPO DE VENOCLISIS CON SOLUTROL	Uni				
20413	EQUIPO DE VENOCLISIS CON SOLUTROL	Uni				
10876	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 25 G X 5/8	Uni				
11124	JERINGA DESCARTABLE	Uni				
11125	JERINGA DESCARTABLE 10 ML C/AGUJA 25 G X 1	Uni				

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNOSTICO POR IMAGENES/ LABORATORIO

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84182	ANTIGENO PROSTATICO				
67115	BACILOSCOPIA BK				
82247	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA				
82721	CITRATO DE SODIO 3,8% (0,109 M) PARA COAGULACIÓN				
82716	COLESTEROL HDL				
82465	COLESTEROL LDL				
82565	COLESTEROL SERICO TOTAL				
82570	CREATININA				
87116	CREATININA (24 HRS)				
81005	CULTIVO PARA BK				
00420	EXAMEN COMPLETO DE ORINA				
82040	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)				
82947	GLICEMIA				
82951	GLUCOSA BASAL				
82946	GLUCOSA				
86901	FACTOR RH				
00400	GRUPO SANGUINEO				
86901	GRUPO RH				
57207	GOTA GRUESA				
85018	HEMATOCRITO				
85018	HEMOGLOBINA				
85031	HEMOGRAMA COMPLETO				
86701	DETECCION DE ANTICUERPOS HIV1, HIV2				
90471	INMUNIZACIÓN				

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99386	ATENCION PRESTACIONAL INFANTIL				
99401	ATENCION PREPARTO				
99211	CONTROL DE PUERPERIO				
99402	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
99401	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
99401	CONSEJERIA EN TAMIZAJE MATERNO PERINATAL				
99401	CONSEJERIA EN TAMIZAJE MATERNO				
1111	APLICACION DE VACUNA	X	X		
1111	PAPANICOLAOU				
1111	EXAMEN DE MAMAS	X	X		
1111	ATENCION DEL PUERPERIO				
1111	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
1111	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
1111	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
1111	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
1111	ATENCION PRENATAL				
1111	ATENCION PRENATAL				
1111	ATENCION PRENATAL

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Pichanaqui

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCION EDUCATIVA						CÓDIGO
140	21		INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN		TURNO	

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN

PERSONAL QUE ATIENDE		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS			INTRAMURAL		AMBULATORIA		CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
				COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO					
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACION DEL RN 3	

DE LA ATENCION

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
								DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)		TALLA (cm)		P.A. (mmHg)	

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO			
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACION INTEGRAL			
EDAD GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR			
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM			
PARTO VERTICAL		Corte Tardío de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.	NOR.	
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)					

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF.AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRANFUNDIDOS 9. DIGIDO DEPENDIENTES					

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1		P	D	R		D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			N° DE COLEGIATURA
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD		N° RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICÓLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

TERAPEUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNOSTICO

FORMATO DE ATENCION Nº: 140 21

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX	COD SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
09200	ACIDO FOLICO	tab	1 mg				03703	FURAZOLIDONA	susp	50 mg/ml			
08060	AGUA DE ESTERILIZADA	amp	5 ml				03705	FURAZOLIDONA	tab	100 mg			
09259	ALBENDAZOL	tab	100 mg/5 ml x 20 ml				03713	FUROSEMIDA	tab	40 mg			
09264	ALBENDAZOL	tab	200 mg				03751	GENTAMICINA (COMO SULFATO)	amp	40 mg/ml			
09807	AMOXICILINA	tab	250 mg/5 ml				10091	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO	frco	400 + 400 mg/5 ml			
08808	AMOXICILINA	tab	500 mg				04024	IBUPROFENO	frco	100 mg/5 ml			
08165	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	amp	1 g				04034	IBUPROFENO	frco	100 mg/5 ml			
09527	AMPICILINA	amp	500 mg/2 ml				04371	LEVONORGESTREL	tab	40 mcg			
09910	ATROPINA	amp	1 mg/1 ml				04394	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	tab	75 mg			
10047	AZITROMICINA	susp	200 mg/5 ml x 15 ml				04396	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE	amp	100 mg/10 ml x 2 ml			
10291	BENCILPENICILINA PROCAINICA	tab	600 mg				04502	MEBENDAZOL	amp	2 g/5 ml x 2 ml			
10310	BENCILPENICILINA SODICA	amp	2 000 000 UI				04505	MEBENDAZOL	frco	100 mg/5 ml x 20 ml			
10313	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1 200 000 UI				04594	MEDROXIPROGESTERONA	tab	100 mg			
01051	BENZOATO DE BENCILO	amp	1 g/5 ml				04677	METAMIZOL SODICO	amp	1 g/2 ml			
01055	CAPTOPRIL	frco	100 mg/5 ml				04743	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	amp	10 ml			
01536	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg				04805	METRONIDAZOL	amp	5 mg/ml			
10156	CEFTRIAXONA SODICA	amp	250 mg				04704	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO)	tab	500 mg			
01846	CIPROFLOXACINO	amp	1 g/ml				04902	NAPROXENO (COMO SAL SODICA)	susp/jbe	250 mg/5 ml			
01908	CLINDAMICINA	tab	300 mg				05103	NITROFURANTOINA	tab	100 mg			
01914	CLINDAMICINA	amp	150 mg/2 ml				05154	OMEPRAZOL	tab	20 mg			
02831	CLORANFENICOL	tab	300 mg				05253	OXITOCINA	amp	10 UI/1 ml			
02955	CLORANFENICOL	sby	1 g				05165	ORFENADRINA CITRATO	amp	70 mg/ml			
02126	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg				05575	OTRAS COMBINACIONES (MULTIVITAMINAS)	sb	1 sobre			
02132	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ml				05509	PARACETAMOL	frco	120 mg/5 ml			
02143	CLORFENAMINA MALEATO	frco	2 mg/5 ml				05281	PARACETAMOL	gtas	100 mg/ml			
09973	CLORURO DE SODIO	amp	9 mg/ml				05535	PARACETAMOL	tab	500 mg			
02419	CLORUSAZOL	sby	250 mg/5 ml				05559	PREDNISONA	tab	5 mg			
02384	CLOTRIMAZOL	crm	1 g 100 g/100 g				05560	PREDNISONA	tab	50 mg			
02654	DEXAMETASONA	tab	0,5 mg				05656	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	amp	25 mg/2 ml			
02642	DEXAMETASONA (FOSFATO COMO SAL SODICA)	amp	4 mg/1 ml				05661	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	tab	300 mg			
03707	DEXTROSA	sby	5 g/100 ml				05668	SOLUCION POLIELECTROLITICA	frco	1 litro			
02755	DICLOFENACO SODICO	amp	75 mg/3 ml				05731	SALBUTAMOL	frco	100 mcg/dosis x 200 d			
02830	DICLOXACILINA (FOCO SAL SODICA)	frco	250 mg/5 ml				20030	SALES DE REHIDRATACION ORAL	sobre	27,9 g/1 L			
02835	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	250 mg				10360	SULFACETAMIDA SODICA	oftal	10 mg/ml - 5 ml			
02836	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg				05964	SULFADIAZINA DE PLATA	crema	1 g/100 g (1%)			
02954	DIMENHIDRINATO	frco	50 mg/5 ml				05966	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	frco	200 mg + 40 mg/5 ml			
02955	DIMENHIDRINATO	amp	50 mg/5 ml				05962	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	400 mg + 80 mg			
03018	DOXICICLINA	tab	100 mg				05515	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	800 mg + 160 mg			
03077	EFEDRINA	tab	50 mg				05513	SULF. FERROSO + ACIDO FOLICO	tab	40 mg + 0,4 mg			
03116	ERIOMBRINA	amp	1 mg/1 ml				03579	SULFATO FERROSO	frco	300 mg/15 mg/5 ml			
01162	ERITROMINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	amp	250 mg/ml x 5 ml				03552	SULFATO FERROSO	tab	300 mg			
01111	ERITROMINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	frco	250 mg/5 ml				03530	SULFATO FERROSO	gotas	25 mg x 100 ml			
01213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	tab	20 mg				09111	TETRACICLINA CLORHIDRATO	oftal	1 g/100 g			
01215	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	amp	20 mg/ml				06153	VITAMINA A (RETINOL)	tab	200 000 UI			
01214	ESTADOL	tab	10 mg				18132	VITAMINA A (RETINOL)	tab	100 000 UI			
18102	ETINILESTRENOL + LEVONORGESTREL	sby	5 mg + 25 mg/5 ml										
04351	ETONORGESTREL	tab	30 mg + 150 mg										
28551	HIERRO POLIMALTOSA	amp/s	50 mg										
03566	HIERRO POLIMALTOSA	sol	5 ml										
03578	FITOMENADIONA	sol	1 ml										
03586	FLUCONAZOL	amp	10 mg/ml										
		tab	150 mg										

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX	CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
10018	ACIDO ACETICO	frco	1 ml				11370	JERINGA DESCARTABLE	und	5 ml x 21 G x 1 1/2			
10047	AGUA OXIGENADA	frco	1 ml				16057	JERINGA DESCARTABLE	und	10 ml x 21 G x 1 1/2			
10249	ALGODON HIDROFILO	und	1				11357	JERINGA DESCARTABLE	und	3 ml x 23 G x 1			
10304	BOLSA COLECTORA DE ORINA	und	2000 ml				23146	LAMINA PORTA OBJETO	und	27 x 12			
23418	CATETER ARTERIAL CON AGUJA	und	1				23445	LANCETA PEDIATRICA	und	1			
25108	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	und	1				16737	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	und	1			
29155	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	und					19096	MICROCATETER PARA EMBOLIZACION DESCARTABLE	und	1			
23564	CATETER PILO DESCARTABLE N° 7 1/2 PAR	und					29457		und	1			
2512	APLICADOR VAGINAL DESCART. MEDIANO	und					11026		und	1			
10911	ESPATULA DE AYRE DESCARTABLE	und					08854	PRESERVATIVO SIN NONOXINOL	und				
18954	CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE	und					22147	PRUEBA RAPIDA PARA SIFILIS SD DETAIR	und				
02708	CLORHEXIDINA	und					22148	PRUEBA RAPIDA DE VIH SD DET KIT	und				
18949	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA	und	4 x x 100 ml				17071	SONDA NASOGASTRICA	und	5			
10929	EQUIPO DE VENOCLISIS	und	45 cm x 45 cm				17074	SONDA NASOGASTRICA	und	5			
10578	EQUIPO MICROSCOPIO FERCON VOLITROL	und					11923	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS	und	14			
10579	EQUIPO MICROSCOPIO FERCON VOLITROL	und					20455	TIRA REACTIVA DE ORINA	und	14			
26479	[illegible]	und	11 cm x 17 cm x 5 ml				11540	TUBO PORTA OBJETO	und	11 parasitos			
10550	JERINGA DESCARTABLE	und	[illegible]						und	25 mm x 75 mm			
11374	JERINGA DESCARTABLE 3 ML C/AGUJA 25 G X 1"	und	3 ml x 25 G x 5/8"										
11373	JERINGA DESCARTABLE	und	5 ml x 23 G x 1 1/2										

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNOSTICO POR IMAGENES/ LABORATORIO

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84152	ANTIGENO PROSTATICO					39885	[illegible]				
87315	BACILOSCOPIA BK					3814101	IVVA				
82247	BILIRRUINA TOTAL Y FRACCIONADA					87177	PARASITOLOGICO (SERIADO)				
88341	CROMATOGRAFIA (CHOWNEY, TAMAYA, MANOLPANCEROS)					90055	PERFIL PRENATAL				
83721	COLESTEROL LDL					84076	PERFIL HEPATICO				
83718	COLESTEROL HDL					80061	PERFIL LIPIDICO				
82465	COLESTEROL SERICO TOTAL					81025	PREGNOSTICON				
82565	CREATININA					84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
82570	CREATININA (24 HRS.)					85090	RECUENTO DE PLAQUETAS				
87116	CULTIVO PARA BK					92015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISION				
81005	EXAMEN COMPLETO DE ORINA					86592	RPR SIFILIS				
84430	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)					88141	PAPANICOLAO				
82948	GLICEMIA					87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
82947	GLUCOSA BASAL					85002	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
82948	GLUCOSA					84478	TRIGLICERIDOS				
86901	FACTOR Rh					84540	UREA				
86900	GRUPO SANGUINEO										
86901	GRUPO Rh										
87207	GOTA GRUESA										
85014	HEMATOCRITO										
85018	HEMOGLOBINA										
85031	HEMOGRAMA COMPLETO										
86701	DETECCION DE ANTICUERPOS HIV1 - HIV2										
90471	INMUNIZACION										

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99381	ATENCION CONSTRUCCION DE RUTINA					99509	VISITA DOMICILIARIA				
99382	ATENCION RECIEN NACIDO					99510	VISITA DOMICILIARIA (PSICOLOGO)				
99211	CONTROL DE PUERPERIO					99436	VISITA DOMICILIARIA (MEDICO)				
99402	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					00150	EVALUACION GRAL COMPLETA				
99401	CURSOS DE ALAMBRE EN EMBARAZADAS					01110	INSTRUCCION DE HIGIENE ORAL				
99401.02	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA					01160	ABLUSION BUCAL CON FLUOR (DE 06 MESES A 5 AÑOS)				
99402	CONSEJERIA CONTROL VIH/SIDA					D1206	APLICACION DE FLUOR BARNIZ				
99412	PUERICULTURA					00140	CONSULTA ESPECIALIZADA (NO ESPECIALIZADA)				
99173	PAPANICOLAU					01120	PROFILAXIS DENTAL NIÑOS				
99141.01	EXAMEN DE VISION VISUAL CON AGUDEZA ACTICO					01119	PROFILAXIS DENTAL ADULTOS				
99401.13	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX					07126	EXTRACCION DENTAL SIMPLE DE UN DIENTE				
99401.01	EXAMEN DE MAMAS					11910	EXTRACCION QUIRURGICA MI-DIANA				
99401.15	CONSEJERIA ENTANCER DE MAMAS					11911a	EXTRACCION QUIRURGICA RETENIDA				
99401	CONSEJERIA NUTRICIONAL					96374	INYECCION INTRAVENOSO				
99403	CONSEJERIA NUTRICIONAL					96372	INYECCION SUBCUTANEA O INTRAMUSCULAR				
99140	ATENCION INTEGRAL					12001	SUTURA SIMPLE MENOR DE 2.5 CM				
99381	ATENCION INTEGRAL - CRED DE 0 A 1 AÑO					12001	SUTURA SIMPLE MENOR DE 2.5 CM				
99382	ATENCION INTEGRAL - CRED DE 1 A 4 AÑOS										
99385	ATENCION INTEGRAL - CRED DE 5 A 11 AÑOS										
99384	ATENCION DEL ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)										
99402	CONSEJERIA NUTRICIONAL DE NIÑOS EN RIESGO										
99174	INMUNIZACIONES										
99401.03	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES										
99401.05	CONSEJERIA EN ATENCION INTEGRAL DEL DESARROLLO										
99174	EXAMEN CON Y MEDICION DE LA VISTA (HASTA 02 AÑOS)										
99173	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)										
99357	ATENCION EN SALUD MENTAL										
99401.09	CONSEJERIA EN SALUD MENTAL										
99409.12	TELEINTERCONSULTA SINCRONA										
99409.11	TELEINTERCONSULTA ASINCRONA										
99409.01	TELECONSULTA CLINICA										
99409.10	TELEMONITOREO										
99409.03	TELEORIENTACION SINCRONA										
99409.02	TELEORIENTACION ASINCRONA										

OBSERVACIONES

FIRMA ASEGURADO

APODERADO

Firma y Sello del Responsable de Procedimiento y/o Farmacia y/o Laboratorio

APODERADO NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO

Huella Digital del Asegurado o Apoderado

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN DE HEMATOLOGÍA

Nombre: .....
Apellidos: Sofia Tapia U.
Edad: ..... Sexo: .....HC: .....

Grupo y Factor Rh	"O" positivo	
Hemoglobina	12.8	gr %
Hematocrito	43	%
Glóbulos Rojos		/mm³
Leucocitos		/mm³
Abastonados		%
Segmentados		%
Eosinófilos		%
Basófilos		%
Linfocitos		%
Monocitos		%
Velocidad S. Globular		/mm/hora
T.C. _____ T.S. _____		
Recuento de Plaquetas		/mm³
VCM		VN 82 - 92 U³
HCM		VN 27 - 37 Pg
CCMH		VN 30 - 38 %

Fecha: 29/12/2021 *Firma*

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN DE BIOQUÍMICA

Nombre: .....
Apellidos: Sofia Tapia U.
Edad: ..... Sexo: .....HC: .....

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALOR NORMAL
GLUCOSA	82	70 - 110 mg/dl.
COLESTEROL TOTAL		Hasta 200 mg/dl.
COLESTEROL HDL		30 - 65 mg/dl.
COLESTEROL LDL		Hasta 140 mg/dl.
COLESTEROL VLDL		5 - 30 mg/dl.
TRIGLICÉRIDOS		25 - 160 mg/dl.
UREA		10 - 50 mg/dl.
CREATININA		0,4 - 1,4 mg/dl.
ÁCIDO ÚRICO		2,0 - 6,0 mg/dl.
BILIRRUBINA TOTAL		Hasta 1.00 mg/dl.
BILIRRUBINA DIRECTA		Hasta 0.20 mg/dl.
BILIRRUBINA INDIRECTA		Hasta 0.80 mg/dl.
PROTEÍNAS TOTALES		6.1 - 7.1 mg/dl.
ALBÚMINA		3.5 - 4.8 mg/dl.
GLOBULINA		1.4 - 2.5 mg/dl.
TRANSAMINASA OXALACETICA (TGO)		0 - 38 U/L
TRANSAMINASA PIRUVICA (TGP)		0 - 41 U/L
FOSFATASA ALCALINA		60 - 300 U/L
GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA		11 - 50 U/L
AMILASA SÉRICA		60 - 125 U/L
CALCIO SÉRICO		8.5 - 10.5 mg/dl

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN COMPLETO DE ORINA

Nombre: .....
Apellidos: Sofia Tapia
Edad: ..... Sexo .....HC: .....

PH ..... DENSIDAD .....
COLOR .....
ASPECTO .....
PROTEÍNAS .....
GLUCOSA .....
UROBILINA .....
ÁCIDO ASCÓRBICO .....
BILIRRUBINA .....
CPOS. CETONICOS .....
SANGRE .....
NITRITOS .....
CÉLULAS EPITELIALES .....
LEUCOCITOS .....
HEMATÍES .....
PIOCITOS .....
CILINDROS .....
CRISTALES .....
BACTERIAS .....
FILAMENTOS MUCOIDES .....
PARÁSITOS .....
OTROS .....

Warmi
CENTRO MATERNO FETAL

INFORME ECOGRÁFICO OBSTETRICO

PACIENTE : SONIA LIZ TORRES MONTOYA.
EDAD : 14 AÑOS
FECHA : 08/01/2022

ESTUDIO ULTRASONOGRAFICO REALIZADO CON TRANSDUCTOR CONVEXO, MUESTRA:

1. FETO: ÚNICO ACTIVO.

2. SPP: PODALICO DORSO IZQUIERDO.

3. BIOMETRIA FETAL
DBP: 90mm. CC: 330 mm. CA: 334 mm. LF: 78 mm.

PONDERADO FETAL: 3024 gramos.

Actividad cardiaca presente; FCF 132 x minuto.
Movimientos fetales. Presentes
Tono muscular fetal adecuado.
Movimientos respiratorios presentes.

4. SEXO: FEMENINO

5. PLACENTA: FUNDICA , GRADO II/III (Grannum)

6. LIQUIDO AMNIOTICO:
Pozo mayor de 30 mm. ILA: 9 CM.

7. CORDON UMBILICAL: 2 arterias , 1 vena

CONCLUSION: IMÁGENES ECOGRAFICAS COMPATIBLES CON

- GESTACIÓN UNICA ACTIVA DE 37 SEMANAS 0 DIAS POR B.F.
- FETO PODALICO
- ADECUADO BIENES TAR FETAL

JR. CRESPO CASTILLO Nº 321 - A
962579305
062622628

PERÚ | Ministerio de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA					CÓDIGO
140	21	30140618	INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN		TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA		CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS			ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO		INSTITUCIÓN	
1	61626938	140	2	61626938	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	30	06	2022	61626938	
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	05	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	COD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
30	06	2022	12:00		939			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO				

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CODIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)		TALLA (cm)		P.A. (mmHg)					
DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO		
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)	EVALUACION INTEGRAL		
EDAD GEST	37	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR		
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM		
PARTO VERTICAL		Corte Tardío de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.	
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		NOR.	

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUMATIZADOS 9. DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1		P	D	R		D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
47511041	Esther A. Tello Rodriguez	66060

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
1			

1. MEDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGO 9. TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

Esther A. Tello Rodriguez
MEDICO CIRUJANO
CMP. 66060

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

Esther A. Tello Rodriguez
MÉDICO CIRUJANO
CMP. 66060

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

TERAPEUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNOSTICO

FORMATO DE ATENCION Nº: 140 | 21

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX	COD. SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
00200	ACIDO FOLICO	tab	1 mg				00705	FURAZOLIDONA	susp	50 mg/5 ml			
03505	AGUA DESTILADA	amp	5 ml				03195	FURAZOLIDONA	tab	100 mg			
00258	ALBENDAZOL	tab	200 mg				02713	FUROSEMIDA	tab	40 mg			
00769	ALBENDAZOL	susp	200 mg/5 ml				01791	GENTAMICINA (CODIGO SULFATO)	amp	80 mg/2 ml			
04794	AMOXICILINA	tab	250 mg/5 ml				00931	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO	tab	400 + 400 mg/5 ml			
00807	AMOXICILINA	tab	250 mg				04424	IBUPROFENO	tab	100 mg/5 ml			
00808	AMOXICILINA	tab	500 mg				04424	IBUPROFENO	tab	400 mg			
10155	AMPICILINA (CODIGO SAL SODICA)	amp	1 g				04371	KETOROLACO TRIMETAMOL	tab	10 mg			
00827	ATROPINA	inj	0,5 mg/1 ml				04391	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	inj	20 mg/1 ml + 1:80,000			
00910	ATROPINA	amp	1 mg/5 ml				04390	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES	inj	2 % 100 mg/5 ml			
00843	AZITROMICINA	tab	500 mg				04402	MEBENDAZOL	tab	100 mg/5 ml + 200 mg			
10291	BENCILPENICILINA PROCAINICA	amp	1,000,000 UI				04405	MEBENDAZOL	tab	100 mg/5 ml			
10210	BENCILPENICILINA SODICA	amp	5,000,000 UI +				04424	MELOXICAM PROSTAGLANDINA	inj	15 mg/1.5 ml			
11192	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1,200,000 UI				04477	METRONIDAZOL	amp	500 mg			
01053	BENZOATO DE BENCILO	loc	1,000,000 UI				04745	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	amp	5 mg/2 ml			
01522	CAPTOPRIL	tab	25 mg				04406	METRONIDAZOL	tab	500 mg			
01752	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg				04794	METRONIDAZOL (CODIGO BENZOATO)	susp/sol	250 mg/5 ml			
10158	CEFTRIAXONA SODICA	amp	1 g/vial				04936	NAPROXENO (CODIGO SAL SODICA)	tab	550 mg			
01549	CIPROFLOXACINO	tab	500 mg				05103	NITROFURANTOINA	tab	50 mg			
01563	CLINDAMICINA	inj	150 mg/ 4 ml				05154	OMEPRAZOL	tab	20 mg			
01564	CLINDAMICINA	tab	300 mg				05203	OXITOCINA	amp	10 UI/1 ml			
02051	CLORANFENICOL	inj	1 g				05166	ORFENADRINA CITRATO	amp	30 mg/2 ml			
02052	CLORANFENICOL	tab	500 mg				04975	OTRAS COMBINACIONES MULTIVITAMINAS	jb	1 UNIDAD			
02129	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ml				05209	PARACETAMOL	fco	120 mg/5 ml			
02132	CLORFENAMINA MALEATO	fco	2 mg/5 ml				05201	PARACETAMOL	gtas	100 mg/ml			
02349	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg				05202	PARACETAMOL	tab	500 mg			
05973	CLORURO DE SODIO	inj	0,9 % x 10				05239	PREDNISONA	tab	5 mg			
02319	CLOTRIMAZOL	crm	1 % 10 g (1 %)				05240	PREDNISONA	tab	50 mg			
02354	CLOTRIMAZOL	vag	500 mg				05658	RANITIDINA (CODIGO CLORHIDRATO)	amp	25 mg/ml			
02094	DEXAMETASONA	tab	0,5 mg				05661	RANITIDINA (CODIGO CLORHIDRATO)	tab	300 mg			
02142	DEXAMETASONA FOSFATO (CODIGO SAL SODICA)	amp	4 mg/2 ml				05940	SOLUCION POLIELECTROLITICA	fco	1 Lt			
02737	DESITROPINA	inj	4 UI x 2,5 mg				05731	SALBUTAMOL	fco	100 MCG x 200 D			
02703	DICLOFENACO SODICO	inj	75 mg/3 ml				05670	SALES DE REHIDRATACION ORAL	sobre	27,5 g x 1			
02938	DICLOXACILINA (CODIGO SAL SODICA)	tab	250 mg x 5 ml				10582	SULFACETAMIDA SODICA	sol/gt	10 % (15 ml)			
02825	DICLOXACILINA (CODIGO SAL SODICA)	tab	250 mg				05964	SULFADIAZINA DE PLATA	crema	1 % 30 g x 1 tubo			
02826	DICLOXACILINA (CODIGO SAL SODICA)	tab	500 mg				05966	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	fco	200 mg + 40 mg/5 ml			
02084	DIMENHIDRINATO	amp	50 mg/ 5 ml				05602	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	400 mg + 80 mg			
02701	DIMENHIDRINATO	tab	50 mg				03515	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	800 mg + 160 mg			
03016	DOXICICLINA	tab	100 mg				03513	SULF. FERROSO + ACIDO FOLICO	tab	0,4 mg + 0,2 mg			
03097	EFINEFRINA	amp	1 mg/ 1 ml				03519	SULFATO FERROSO	fco	125 mg/5 ml			
03139	ENOXIMERINA	amp	20 mg/2 ml				03582	SULFATO FERROSO	tab	300 mg			
03182	ERITROMICINA (CODIGO ESTEARATO O ESTOLATO)	fco	250 mg/ 5 ml				03536	SULFATO FERROSO	gotas	25 mg x 0,5 ml			
03181	ERITROMICINA (CODIGO ESTEARATO O ESTOLATO)	tab	500 mg				06111	TETRACICLINA CLORHIDRATO	ung	1 g/ 100 g			
03211	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	amp	20 mg/ml				06182	VITAMINA A (RETINOL)	tab	25,000 UI			
03210	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	tab	10 mg				10132	VITAMINA A (RETINOL)	tab	100,000 UI			
03254	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	inj	5 mg + 25 mg/0,5 ml										
18102	ETINILESTRADIOL+LEVONORGESTREL	tab	30 ug + 150 ug										
02351	ETONORGESTREL	emplo	68 mg										
26951	HIERRO POLIMALTOSA	sol	20 mg										
02960	HIERRO POLIMALTOSA	sol	50 mg										
03576	IFOSFAMIDINA	amp	1 g/20 ml										
03595	ITRACONAZOL	tab	100 mg										

DISPOSITIVOS MEDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX	CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
10018	ACIDO ACETICO	frs	5 %				11570	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml (22 x 1 1/2)			
19047	AGUJA DENTAL GENERAL	uni					11567	JERINGA DESCARTABLE	uni	10 ml (23 x 1 1/2)			
10249	ALGODON HIDROFILO	uni	5 mg				11357	JERINGA DESCARTABLE 3 PIEZAS	uni	3 ml (23 x 1)			
10064	BOLSA COLECTORA DE ORINA	uni					23146	LAMINA PORTA OBJETO	uni	(25 mm x 75 mm)			
23418	CATETER ARTERIAL CON AGUJA	uni	20 gr				23445	LANCETA PEDIATRICA	uni				
25104	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	uni					10737	LLAVE DE TRIPE VIA DESCARTABLE	uni				
49105	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	uni					19909	MICRO NEBULIZADOR PLASTICO DESCARTABLE	uni				
23904	CITOCEPILLO DESCARTABLE N° 7 1/2 PAR	uni					20457	PISTOLA INYECTORA DESCARTABLE CON CAPUCHON	uni				
25122	ESPECULO VAGINAL DESCART. MEDIANO	uni					31920	CAJA MAS PISTOLA INYECTORA DESCARTABLE	uni				
19991	ESPATULA DE AYRE DESCARTABLE	uni					09054	PRESERVATIVO SIN NONOXINOL	uni				
10924	GLARP UMBRAL DESCARTABLE	uni					22447	TIRA REACTIVA APTIMA COMBO 2 DETECT	uni				
26198	CLORHEXIDINA	sol	4 gr / 100 ml				22145	INDICE RAPIDO DE VIH (RDT-VIH)	uni				
18580	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA	uni	45 cm x 45 cm				17071	SONDA NASOGASTRICA	uni	9			
10929	EQUIPO DE VENOCLISIS	uni					17074	SONDA NASOGASTRICA	uni	14			
10958	EQUIPO MICROGOTERO CON VOLUTROL	uni					11621	SONDA VESICAL TRES VIAS Y 2 VIAS	uni	16			
10970	GASA QUIRURGICA 20 HILOS DOBLE 8 CAPAS N° 7 (PAÑO)	uni	81 cm x 81 cm x 8 capas				20455	TIRA REACTIVA DE ORINA	uni	10 parámetros			
26413	HISOPO VAGINAL C/ MEDIO DE TRANSPORTE	uni					11340	TUBO PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75mm			
10456	JERINGA DESCARTABLE	uni	1 ml (23 x 1)										
11374	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 25 G X 1"	uni											
11373	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml (23 x 1 1/2)										

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNOSTICO POR IMÁGENES/ LABORATORIO

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84152	ANTIGENO PROSTATICO					99499					
87116	BACILOSCOPIA- BK					881451	IVVA				
82247	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA					82177	PARASITOLOGICO (SERIADO)				
88141	CITOPATOLOGIA CERVICO UTERINA Y PROFUNDA (PAPANICOLAOU)					88305	PERFIL PRENATAL				
83721	COLESTEROL LDL					80076	PERFIL HEPATICO				
82718	COLESTEROL HDL					80061	PERFIL LIPIDICO				
82465	COLESTERO SERICO TOTAL					91505	PRECONCEPCION				
82565	CREATININA					84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
82270	CREATININA (24 HRS.)					85999	RECUENTO DE PLAQUETAS				
87116	CULTIVO PARA BK					92015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISION				
81005	EXAMEN COMPLETO DE ORINA					86592	RPR (SIFILIS)				
05439	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)					88141	PAPANICOLAO				
82948	GLUCEMIA					87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
82947	GLUCOSA BASAL					85002	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
82542	GLUCOSA					84478	TRIGLICERIDOS				
86901	FACTOR RH					84540	UREA				
86900	GRUPO SANGUINEO										
86901	GRUPO RH										
87207	GOTA GRUESA										
85014	HEMATOCRITO										
85018	HEMOGLOBINA										
85031	HEMOGRAMA COMPLETO										
86701	DETECCION DE ANTICUERPOS HIV1 - HIV2										
99471	INMUNIZACION										

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
59400	ATENCION OBSTETRICA DE RUTINA					99501	VISITA DOMICILIARIA				
59610	ATENCION POST-PARTO					99509	VISITA DOMICILIARIA (PSICOLOGO)				
99402	ATENCION PRENATAL					99501	VISITA DOMICILIARIA (MEDICO)				
99214	CONTROL DE PUERPERIO					92015	EVALUACION OFAL COMPLETA				
99208	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					01330	INSTRUCCION DE HIGIENE ORAL				
99209	ATENCION Y ACONSEJAMIENTO EN PLANIFICACION FAMILIAR					01330	APLICACION TOPICA DE FLUOR BARNIZ				
99460.01	SIGNOS DE ALARMA EN EMBARAZO PUERPERIO NEONATO					01330	APLICACION DE FLUOR GEL				
99460.02	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA					01330	CONSULTA ESTOMATOLOGICA INDEPENDIENTE				
99460.05	CONSEJERIA EN ITS/VIH/SIDA					01330	PROFILAXIS DENTAL NIÑOS				
99402	PSICOPROFILAXIS					01330	PROFILAXIS DENTAL ADULTOS				
59141	PAPANICOLAU					01330	EXTRACCION DENTAL SIMPLE DE UN DIENTE				
99401.01	IVAA/INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO					11300	EXTRACCION QUIRURGICA MENOR				
99401.03	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX					10021	CURACION QUIRURGICA MENOR				
99386.01	EXAMEN DE MAMAS					99704	INYECCION INTRAMUSCULAR				
99401.15	CONSEJERIA EN CANCER DE MAMAS					96762	INYECCION SUBCUTANEA O INTRADERMICA				
99385	CONSEJERIA INTEGRAL					10021	CURACION SIMPLE (INCLUYE LIMPIEZA Y CURACION)				
99366	CONSEJERIA NUTRICIONAL					12001	SUTURA (INCLUYE MATERIAL DE SUTURA)				
99509	ATENCION NUTRICIONAL EN ALIMENTACION Y NUTRICION										
99381	ATENCION INTEGRAL CRED MENOR DE 1 AÑO										
99382	ATENCION INTEGRAL CRED DE 1 A 4 AÑOS										
99383	ATENCION INTEGRAL PREESCOLAR 5 A 11 AÑOS										
99384	ATENCION DEL ADOLESCENTE (10 A 19 AÑOS)										
99392	CONSEJERIA NUTRICIONAL DE NIÑOS EN RIESGO										
99473	INMUNIZACIONES										
99402.03	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES										
99401.01	CONSEJERIA EN ATENCION HUMANIZADA DEL PARTO										
92015	DETERMINACION Y MEDICION DE LA VISTA (AGUDEZA VISUAL)										
99173	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)				OD OI AO						
99387	ATENCION EN SALUD MENTAL										
99402.09	CONSEJERIA EN SALUD MENTAL										
99201.11	TELEENFERMERIA CONSULTA URGENCIA										
99499.12	TELEENFERMERIA CONSULTA ASINCRONA										
99499.01	TELECONSULTA LINEA										
99499.01	TELECONSULTA FUERA DE LINEA										
99499.10	TELEMONITOREO										
99499.08	TELEORIENTACION SINCRONA										
99499.09	TELEORIENTACION ASINCRONA										

OBSERVACIONES

FIRMA
ASEGURADO
APODERADO

APODERADO
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO: 62071750

Firma y Sello del Responsable del Procedimiento y/o Farmacia y/o Laboratorio

Huella Digital del Asegurado o Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 140 21 30140828

INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS | NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN

PERSONAL QUE ATIENDE		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR: COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	Nº HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS			INTRAMURAL		AMBULATORIA				
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
				COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO

PRIMER NOMBRE | OTROS NOMBRES

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	Nº DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO					
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	COD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
DIA	MES	AÑO				

REPORTE VINCULADO | COD. AUTORIZACIÓN | Nº FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN

FECHA	DIA	MES	AÑO
DE INGRESO			
DE ALTA			
DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
		Nº Autorización		Nº Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO: EMERGENCIA	CONSULTA EXTERNA	APOYO AL DIAGNOSTICO	CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS | NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE | Nº HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg) | TALLA (cm) | P.A. (mmHg)

DE LA GESTANTE	DEL RECIEN NACIDO	GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR		JOVEN Y ADULTO	
CPN (Nº)	EDAD GEST RN (SEM)	CRED Nº	PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST.	APGAR 1° 5°	R.N. PREMATURO	TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA		BAJO PESO AL NACER	CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL	Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)	ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER	CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (Nº)		Nº FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.	IMC (Kg/M²)		

VACUNAS Nº DE DOSIS

BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (Nº DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJAD SEXUALES 3 HSH 4 PRIVADO LIBERTAD 5 FF AA 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRAUMATIZADOS 9 DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNOSTICOS

Nº	DESCRIPCIÓN	INGRESO: TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO: TIPO DE DX		CIE - 10
1		P	D	R		D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

Nº DE DNI | NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN | Nº DE COLEGIATURA

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN | ESPECIALIDAD | Nº RNE | EGRESADO

1. MEDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado



FORMATO DE ATENCION Nº 140 21

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
0209	ACIDO FOLICO	tab	1 mg			
0978	AGUA DESTILADA	frs	500 ml			
0239	ALBENDAZOL	tab	200 mg			
0269	ALBENDAZOL	jbe	100 mg/ 5 ml x 20 ml			
0294	AMOXICILINA	cap	500 mg			
0297	AMOXICILINA	tab	250 mg			
0298	AMOXICILINA	tab	500 mg			
18155	AMPICILINA (SODIO SAL SODICA)	tab	250 mg			
0327	AMPICILINA	tab	500 mg			
0910	ATROPINA	amp	1 mg			
0347	AZITROMICINA	jbe	200 mg/ 5 ml x 15 ml			
0351	BENCILPENICILINA PROCAINICA	frs	1 mg/ 1 ml			
1918	BENCILPENICILINA PROCAINICA	tab	1.200.000 UI			
18151	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1.200.000 UI			
01053	BENZOATO DE BENCILPENICILINA	amp	1.200.000 UI			
01422	CAPTOPRIL	tab	25 mg			
01832	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg			
1917	CEFTRIAXONA SODICA	tab	250 mg			
01816	CEFADROXILO SODICO	amp	1 gr			
01854	CEFOTAXIMA	frs	1 gr/ 4 ml			
1914	CLINDAMICINA	cap	300 mg			
02031	CLORANFENICOL	tab	250 mg			
02095	CLORANFENICOL	jbe	30 ml			
02126	CLORFENAMINA MALEATO	ery	1 ml			
02177	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg			
02145	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ ml			
02075	CLORURO DE SODIO	frs	2,25 % ml			
0210	CLOTRIMAZOL	tab	1 mg			
02164	CLOTRIMAZOL	ery	0,01 %			
02054	DEXAMETASONA	cap	10 mg/ 5 ml			
02042	DEXAMETASONA (SODIO FOSFATO SAL SODICA)	tab	4 mg			
02127	DEXTROSA	amp	5 ml			
02755	DICLOFENACO SODICO	amp	4 mg/ 2 ml			
02139	DICLOXACILINA (SODIO SAL SODICA)	jbe	250 mg/ 5 ml x 60 ml			
02835	DICLOXACILINA (SODIO SAL SODICA)	tab	250 mg			
02836	DICLOXACILINA (SODIO SAL SODICA)	cap	500 mg			
02164	DIGENEDIGINATO	tab	0,1 mg			
02971	DIGENEDIGINATO	amp	0,25 mg/ ml			
0216	DOXICICLINA	jbe	100 mg/ 5 ml			
02097	EFINEFRINA	tab	10 mg			
01135	ENOXIMETRINA	tab	100 mg			
01102	EPIRUBICINA	amp	2 mg/ ml			
02171	EPIRUBICINA (CLORHIDRATO DE)	amp	2 mg/ ml x 5 ml			
01211	ESCOPOLAMINA (BUTILBROMURO DE)	frs	20 mg/ ml x 5 ml			
01215	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	tab	10 mg			
2574	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	amp	20 mg/ ml			
18152	ESTRADIOL + NORETISTERONA	tab	10 mg			
2351	ETONOGESTREL	ery	150 mg/ 3 ml x 1			
0651	FIERRO POLIMALTOSA	tab	100 mg + 1 mg			
0591	FIERRO POLIMALTOSA	amp	50 mg			
0570	FITOMENADIONA	tab	50 mg			
0585	FLUCONAZOL	cap	150 mg			
		amp	2 mg/ ml			
		tab	150 mg			

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
0016	ACIDO ACETICO					
0047	AGUJA DENTAL CILINDRICA					
246	ALGODON HIDROFILO					
304	BOLSA COLECTORA DE ORINA					
316	CATETER ARTERIAL CON MALLA					
104	CEPILLO DENTAL P/JBC ADULTO					
155	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS					
164	CITOCEPILLO DESCARTABLE N° 1 1/2 PAR					
24	ESPECULO VAGINAL DESCART MEDIANO					
241	ESPATULA DE AYRE DESCARTABLE					
54	CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE					
56	CLORHEXIDINA					
60	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA					
73	EQUIPO DE VENOCLISIS					
78	EQUIPO MACROGOTERO CON VOLUMETRO					
79	EQUIPO MICROGOTERO CON VOLUMETRO					
3	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL N° 7 (PAR)					
6	JERINGA DE CALENTAMIENTO ESTERIL					
4	JERINGA DESCARTABLE 1ML C AGUJA 25 G X 1"					
5	JERINGA DESCARTABLE					

CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
13170	JERINGA DESCARTABLE					
11992	JERINGA DESCARTABLE					
23140	LAMINA PORTA OBJETO					
23145	LANCETA PERIFERICA					
18230	LAVE DE ORIDE VIAS DESCARTABLE					
19696	[illegible]					
20457	[illegible]					
11101	[illegible]					
10994	[illegible]					
52747	[illegible]					
22180	[illegible]					
17071	SONDA NASOGASTRICA					
17074	SONDA NASOGASTRICA					
11021	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS					
20458	TUBO ECTOPICO DE ORINA					
31340	TUBO PORTA OBJETO					

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNOSTICO POR IMÁGENES/ LABORATORIO

NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
ANTIGENO PROSTATICO				
BACILOSCOPIA BK				
BILIRRUBINA TOTAL Y FRALIGNADA				
COLESTEROL HDL				
COLESTEROL LDL				
COLESTERO SERICO TOTAL				
CREATININA				
CREATININA (24 HRS)				
CULTIVO PARA BK				
EXAMEN COMPLETO DE ORINA				
FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)				
GLICEMIA				
GLUCOSA BASAL				
GLUCOSA				
FACTOR RH				
GRUPO SANGUINEO				
GRUPO RH				
GOTA GRUESA				
HEMATOCRITO				
HEMOGLOBINA				
HEMOGRAMA COMPLETO				
DETECCION DE ANTICUERPOS HIVI - HIV2				
INMUNIZACION				

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84403	HVA				
87177	PARASITOLOGICO (SERIADO)				
80076	PERFIL PRENATAL				
80061	PERFIL HEPATICO				
80061	PERFIL LIPIDICO				
81025	PREGNOSTICON				
84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
85009	RECUENTO DE PLAQUETAS				
92015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISION				
86592	REACSIFILIS				
88141	PAPANICOLAO				
87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
85347	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
84546	UREA				

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99501	VISITA DOMICILIARIA				
99401	VIDA A PROMOCION Y PREVENCION				
99401	VIDA A PROMOCION Y PREVENCION				
01101	EVALUACION FISICA (REDUCIDO)				
01120	EVALUACION FISICA COMPLETA				
01130	ASESORAMIENTO EN HIGIENE ORAL				
01190	APLICACION DE FLUOR BARNIZ				
00140	APLICACION DE FLUOR BARNIZ				
01120	PROFILAXIS DENTAL NIÑOS				
01110	PROFILAXIS DENTAL ADULTOS				
01170	EXTRACCION DENTAL SIMPLE				
01171	EXTRACCION QUIRURGICA MEDIANA				
10284	EXTRACCION QUIRURGICA PROFUNDA				
90740	INYECCION INTRAVENOSA				
12002	SUTURA MENOR DE PIEL HASTA 2.5 CM				
10060	DRENAJE DE ABSCESO SUPERFICIAL				

OBSERVACIONES

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO

61626778

Huella Digital del Asegurado o Apoderado

Sello del Responsable de Procedimiento y/o Farmacia y/o Laboratorio

PERÚ | Ministerio de Salud

HOJA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

P.S. LA ESPERANZA

1.- DATOS GENERALES

FECHA (Día / Mes / Año)	HORA	ENTIDAD ASEGURADORA	CODIGO DEL ASEGURADO	NRO. HOJA REFERENCIA	NRO. HISTORIA CLÍNICA
27 / 1 / 2022	1:29:49	S.I.S	2-61626778	760-00082	61626778

COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA
760	LA ESPERANZA	756	CARLOS SHOWING FERRARI
SERVICIO ORIGEN (UPS)		SERVICIO DESTINO (UPS)	
CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCION DE LA MUJER-OBSTETRICIA		HOSPITALIZACIÓN-GINECO - OBSTETRICIA-	

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

DNI	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
61626778	SONIA LIZ	TORRES	MONTOYA

FECHA NACIMIENTO	EDAD	SEXO
06/09/2007	14 Año(s) 4 Mes(es) 21 dia(s)	FEMENINO

DIRECCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
SANTA ROSA SIN C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN

3.- RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

ANAMNESIS: MENOR DE EDAD DE 14 AÑOS, PRIMIGESTA DE 40 SS X FUR, 40 SS POR ECO, CON PRESENTACION PODALICA, LO CUAL SE COORDINA REFERENCIA CON HM CARLOS SHOWING Y ACEPTADO PREVIA PRUEBA COVID

EXÁMEN FÍSICO:

(T°)	(PA)	(FR)	(FC)
36.50	100/60	18	70

AU: 32CMFCF:145SNC: LOTEPAPR: MV NORMAL

EXÁMENES AUXILIARES:

PROCEDIMIENTOS	PRUEBAS DE LABORATORIO	DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES

DIAGNÓSTICO: DX 1 O801 - PARTO ÚNICO ESPONTÁNEO, PRESENTACIÓN DE NALGAS O PODÁLICA — TIPO: DEFINITIVO

TRATAMIENTO:

4.- DATOS DE LA REFERENCIA

MOTIVO DE REFERENCIA	1.- NO CAPACIDAD RESOLUTIVA (POR EL NIVEL DEL EESS)	NOTA/OBSERVACIONES
DETALLE DEL MOTIVO	NO SE CUENTA CON ESPECIALISTA	
ESPECIALIDAD DEL DESTINO	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	

CONDICIÓN PACIENTE	TIPO DE TRANSPORTE	COORDINACIÓN DE LA REFERENCIA
[X] ESTABLE [ ] MAL ESTADO [ ] GRAVE	[X] TERRESTRE [ ] AEREO [ ] FLUVIAL [ ] MARITIMO	- FECHA EN QUE SERA ATENDIDO - HORA EN QUE SERÁ ATENDIDO - NOMBRE DE QUIÉN LO ATENDERÁ - NOMBRE CON QUIEN COORDINO LA ATENCIÓN (ACEPTARI - NOMBRE QUIÉN CORDINÓ LA REFERENCIA

RESPONSABLE DE LA REF.	RESPONSABLE DEL EESS	PERSONAL QUE ACOMPAÑA	PERSONAL QUE DECIDE
NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS
KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO	KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO		
PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN
MEDICO CIRUJANO GENERAL	MEDICO CIRUJANO GENERAL		
COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.
COLEGIO MEDICO DE PERU	COLEGIO MEDICO DE PERU		
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO

Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677

CONDICIÓN DEL USUARIO A LA LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO DE LA REFERENCIA [ ] ESTABLE [ ] MAL ESTADO [ ] GRAVE

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA							CÓDIGO
00000760	22	00056113	INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN		TURNO		

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
00000760	LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA		CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
	61626775			COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	24	01	2017	61626775	035
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
24	01	2017	10:30	131	004			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO				

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	61	TALLA (cm)	1.55	P.A. (mmHg)	90/60

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)	10	EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	32			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO N°: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO DE LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTE DE SALUD 8. POBLACION MIGRANTE 9. OTROS DEPENDIENTES					

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO				EGRESO		
		TIPO DE DX			CIE - 10	TIPO DE DX		CIE - 10
1		P	D	R		D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			N° DE COLEGIATURA
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD		N° RNE	EGRESADO

1 MEDICO 2 FARMACEUTICO 3 CIRUJANO DENTISTA 4 BIOLOGO 5 OBSTETRIZ 6 ENFERMERA 7 TRABAJADORA SOCIAL 8 PSICOLOGA 9 TECNOLOGO MEDICO 10 NUTRICION 11 TECNICO ENFERMERIA 12 AUXILIAR DE ENFERMERIA 13 OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

61626775

APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS

TERAPEUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNÓSTICO

FORMATO DE ATENCIÓN Nº

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CÓDIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
05000	ACIDO FOLICO	tab	500 ug (0.5mg)			
00101	AGUA DESTILADA	amp	5 ml			
00204	ALBENDAZOL	fco	100 mg/ 5 ml x 20 ml			
00205	ALBENDAZOL	tab	200 mg			
00302	AMOXICILINA	fco	250 mg/ 5 ml			
00307	AMOXICILINA	tab	250 mg			
00306	AMOXICILINA	tab	500 mg			
00308	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	amp	1 g			
00402	ARMACINA	iny	500 mg/ 2 ml			
00501	ATROPINA	amp	1 mg/ 1 ml			
00601	AZITROMICINA	tab	500 mg			
00701	BENCILPENICILINA PROCAINICA	amp	1 300 000 UI			
00702	BENCILPENICILINA SODICA	amp	1 000 000 UI x 1			
00703	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1 200 000 UI			
00801	BENZOATO DE BENCILO	fco	LOC 25 %			
00902	CAPTOPRIL	tab	25 mg			
01000	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg			
01100	CEFTRIAXONA SODICA	amp	1 g/vial			
01204	CIPROFLOXACINO	tab	500 mg			
01301	CLORANFENICOL	iny	600 mg - 6 ml			
01400	CLORFENAMINA	tab	500 mg			
01501	CLOXANFENICOL	iny	1 gr			
01600	CLORANFENICOL	tab	500 mg			
01701	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ ml			
01702	CLORFENAMINA MALEATO	fco	2 mg/ 5 ml			
01801	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg			
01901	CLORURO DE SODIO	iny	0.9% x 1 L			
02000	CLOTRIMAZOL	crm	1 gr 100 g (1%)			
02101	CLOTRIMAZOL	ovu	500 mg			
02201	DEXAMETASONA	tab	0.5 mg			
02302	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA)	amp	4 mg/ 2 ml			
02401	DEXTROSA	iny	333 mg/ ml (33%) x 20 m			
02501	DICLOFENACO SODICO	amp	25 mg/ ml			
02601	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	fco	250 mg/ 5 ml			
02602	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	250 mg			
02603	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg			
02701	DIMENHIDRINATO	amp	50 mg/ 5 ml			
02702	DIMENHIDRINATO	tab	50 mg			
02801	DOXICICLINA	tab	100 mg			
02901	EFEDRINA	amp	1 mg/ 1 ml			
03000	ENALAPRIL	tab	20 mg			
03102	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	fco	250 mg/ 5 ml			
03101	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	tab	500 mg			
03202	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	amp	20 mg/ ml			
03201	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	tab	10 mg			
03304	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	iny	5 mg + 25 mg/0.5 ml			
03402	ETINILESTRADIOL + LEVONORGESTREL	tab	30 ug + 150 ug			
03501	ETONOGESTREL	impla	68 mg			
03600	FIERRO POLIMALTOSA	sol	20 ml			
03601	FIERRO POLIMALTOSA	sol	30 ml			
03700	FITOMENADIONA	amp	10 mg/ ml			
03800	FLUCONAZOL	tab	150 mg			

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
00100	ACIDO ACETICO	5%	500 ml			
00207	AGUA DENTAL GENERAL	uni				
00301	ALGODON HIDROFILO	uni	500 gr			
00404	BOLSA COLECTORA DE ORINA	uni				
00502	CATETER ARTERIAL CON AGUJA	uni	18 gr			
00503	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	uni				
00504	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	uni				
00704	CITOCEPILLO DESCARTABLE N 7 1/2 PAR	uni				
00802	ESPECULO VAGINAL DESCART. MEDIANO	uni				
00901	ESPATILA DE AYRE DESCARTABLE	uni				
00904	CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE	uni				
00905	CLORHEXIDINA	sol	4 g x 100 ml			
00906	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA	uni	48 cm x 45 cm			
00907	EQUIPO DE VENOCLISIS	uni				
00908	EQUIPO MICROCATETER CON VOLUTROL	uni				
00909	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE ESTERIL N° 7 (PAR)	uni	11 cm x 11 cm x 5 cm			
00910	HISOPO VAGINAL DE ALGODON CAMAGO MADERA ESTERIL	uni				
00911	JERINGA DESCARTABLE	uni	1 ml (graduado) x 1 1/2			
00912	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 25 G X 1"	uni				
00913	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml (graduado) x 1 1/2			

CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
11370	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml c/aguja 21gr 1 1/2"			
16957	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml c/aguja 21gr1 1/2"			
11357	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 27 G X 1/2	uni	27 g x 1/2			
23146	LAMINA PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75 mm x 50 und			
23445	LANCETA PEDIATRICA	uni				
16737	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	uni				
15698	MICROCUBETA DE PLASTICO DESCARTABLE	uni	8			
29457	PASTAS DENTIFRICAS PARA LIMPIEZA DE DIENTES PARA ADULTO	uni				
31026	PASTAS DENTIFRICAS PARA LIMPIEZA DE DIENTES PARA NIÑOS	uni				
08054	PRESERVATIVO SIN NONOXINOL	uni				
22147	PRUEBA RAPIDA RPR SIFILIS 30 DET-KIT	uni				
22148	PRUEBA RAPIDA DE VIH 30 DET-KIT	uni				
17071	SONDA NASOGASTRICA	uni	9			
17074	SONDA NASOGASTRICA	uni	14			
11073	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS	uni	14			
29455	TIRA REACTIVA DE ORINA	uni	11 parametros			
31340	TUBO PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75mm			

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNOSTICO POR IMAGENES/ LABORATORIO

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
01102	ANTIGENO PROSTATICO				
01201	BACILOSCOPIA BK				
01301	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA				
01401	CITOQUIMICO CERVICAL O VAGINAL Y FROTIZAJE VENUAL (PAPANICOLAOU)				
01501	COLESTEROL LDL				
01502	COLESTEROL HDL				
01503	COLESTEROL SERICO TOTAL				
01601	CREATININA				
01602	CREATININA (24 HRS.)				
01701	CULTIVO PARA BK				
01801	EXAMEN COMPLETO DE ORINA				
01901	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)				
02001	GLICEMIA				
02002	GLUCOSA BASAL				
02003	GLUCOSA				
02101	GRUPO RH				
02201	GRUPO SANGUINEO				
02301	GOTA GRUESA				
02401	HEMATOCRITO				
02501	HEMOGLOBINA				
02601	HEMOGRAMA COMPLETO				
02701	INMUNOCROMATOGRAFIA - ANTICUERPOS HIV1 - HIV2				
02801	INMUNIZACION				

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99499	FUNCION ARTERIAL EXTRACCION DE SANGRE O COMPONENTES SANGUINEOS				
8514101	IVVA				
87177	PARASITOLOGICO (SERIADO)				
80055	PERFIL PRENATAL				
80076	PERFIL HEPATICO				
80061	PERFIL LIPIDICO				
81025	PREGNOSTICON				
84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
85090	RECUENTO DE PLAQUETAS				
92015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISION				
86592	RPR SIFILIS				
87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
85002	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
84478	TRIGLICERIDOS				
84540	UREA				

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
00101	ATENCION OBSTETRICA DE RUTINA				
00102	ATENCION POST-PARTO	1	2	1	
00103	ATENCION PRENATAL				
00104	CONTROL DE PUERPERIO				
00105	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
00106	ADICION EN PLANIFICACION FAMILIAR				
00107	ATENCION DE PARTO EN ESTABLECIMIENTO PUERPERIO	1	1	1	
00108	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA				
00109	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
00110	CONSEJERIA EN VIH/SIDA				
00111	PAPANICOLAU				
00113	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX				
00114	EXAMEN DE MAMAS				
00115	CONSEJERIA EN CANCER DE MAMAS				
00116	CONSEJERIA INTEGRAL				
00117	CONSEJERIA NUTRICIONAL				
00118	CONSULTORIO NUTRICION (ATENCION POR NUTRICIONISTA)				
00119	ATENCION INTEGRAL - CRED MENOR DE 1 AÑO				
00120	ATENCION INTEGRAL - CRED DE 1 A 4 AÑOS				
00121	ATENCION INTEGRAL - CRED DE 5 A 11 AÑOS				
00122	ATENCION INTEGRAL ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)				
00123	CONSEJERIA NUTRICIONAL DE NIÑOS EN RIESGO				
00124	INMUNIZACIONES				
00125	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES				
00126	CONSEJERIA EN ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO				
00127	RECREACION Y MEDICION DE LA VISTA (HASTA 02 AÑOS)				
00128	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)			OD. OI. AO.	
00129	ATENCION EN SALUD MENTAL				
00130	CONSEJERIA EN SALUD MENTAL				
00131	TELEINTERCONSULTA SINCRONA				
00132	TELEINTERCONSULTA ASINCRONA				
00133	TELECONSULTA LINEA				
00134	TELECONSULTA FUERA DE LINEA				
00135	TELEMONITOREO				
00136	TELEPRESTACION SINCRONA				
00137	TELEPRESTACION ASINCRONA				

OBSERVACIONES

Obst. María D. Llanos Aricion
CMP 30401

Firma y Sello del Responsable de Procedimiento y/o Farmacia y/o Laboratorio

FIRMA
ASEGURADO
APODERADO

X

APODERADO
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO

61626778

Huella Digital del Asegurado o Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NUMERO DE FORMATO		
140	21	30756095

INSTITUCIÓN EDUCATIVA					CÓDIGO
INIC.	PRIM.	SEC.	SECCION		TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN

PERSONAL QUE ATIENDE		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS			INTRAMURAL		AMBULATORIA		CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACION		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
				COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO					
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACION DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACION DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
								DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorizacion				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)		TALLA (cm)		P.A. (mmHg)	

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJADORES SEXUALES 3 HSH 4 PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD 5 FF. AA. & POLICIA NACIONAL 6 ESTUDIANTE DE SALUD 7 POLITRAUMATIZADOS 8 OTROS (ESPECIFIQUE)					

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO				EGRESO		
		TIPO DE DX			CIE - 10	TIPO DE DX		CIE - 10
1		P	D	R		D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO

1 MEDICO 2 FARMACEUTICO 3 CIRUJANO DENTISTA 4 BIOLOGO 5 OBSTETRIZ 6 ENFERMERA 7 TRABAJADORA SOCIAL 8 PSICOLOGA 9 TECNOLOGO MEDICO 10 NUTRICION 11 TECNICO ENFERMERIA 12 AUXILIAR DE ENFERMERIA 13 OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio
Medico Cirujano
CMP: 69677

TERAPEUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNOSTICO

FORMATO DE ATENCIÓN Nº: 140 21

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CÓDIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX	COD. SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
00200	ACIDO FOLICO	tab	500 mg/5 ml				03705	FURAZOLIDONA	susp	50 mg/ml			
00698	AGUA DESTILADA	amp	5 ml				03708	FURAZOLIDONA	tab	100 mg			
00259	ALBENDAZOL	fco	100 mg/5 ml x 20 ml				03713	FUROSEMIDA	tab	40 mg			
00269	ALBENDAZOL	tab	200 mg				03751	GENTAMICINA (COMO SULFATO)	amp	40 mg/ml			
00794	AMOXICILINA	fco	250 mg/5 ml				18691	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO	fco	400 + 400 mg/ 5 ml			
00807	AMOXICILINA	tab	250 mg				04024	IBUPROFENO	fco	100 mg/ 5 ml			
00866	AMOXICILINA	tab	500 mg				04034	IBUPROFENO	tab	400 mg			
18156	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	amp	1 g				04371	LEVONORGESTREL	tab	750 ug			
00827	AMIKACINA	iny	500 mg/2 ml				04794	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	iny	20 mg+0.10 mg/ml x 5 ml			
00918	ATROPINA	amp	1 mg/ 1 ml				04396	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES	iny	2 g/ 100 ml (2%)			
00947	AZITROMICINA	tab	500 mg				04502	MEBENDAZOL	fco	100 mg/ 5 ml x 30 ml			
18318	BENCILPENICILINA SODICA	amp	1 000 000 UI x 1				04985	MEBENDAZOL	tab	100 mg			
18153	BENZATINA PENCILPENICILINA	amp	1 200 000 UI				04594	MEDROXIPROGESTERONA	iny	150 mg/ml 1 ml			
01051	BENZOATO DE BENCILO	fco	140 (25 %)				04677	METAMIZOL SODICO	amp	1g/ ml			
01122	CAPTOPRIL	tab	25 mg				04743	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	amp	5 mg/ml			
01132	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg				04805	METRONIDAZOL	tab	500 mg			
14184	CEFTRIAXONA SODICA	amp	1 g/vial				04794	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO)	susp/ml	250 mg/ 5 ml			
01340	CIPROFLOXACINO	tab	500 mg				04982	NAPROXENO (COMO SAL SODICA)	tab	550 mg			
01356	CLINDAMICINA	iny	150 mg / 4 ml				05103	NITROFURANTOINA	tab	100 mg			
01364	CLINDAMICINA	tab	300 mg				05154	OMEPRAZOL	tab	20 mg			
02031	CLORANFENICOL	iny	1 gr				05253	OXITOCINA	amp	10 UI/ 1 ml			
02055	CLORANFENICOL	tab	500 mg				05166	ORFENADRINA CITRATO	amp	35 mg/ml			
02126	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ ml				20575	OTRAS COMBINACIONES MULTIVITAMINAS	sb	1 g POLVO			
02132	CLORFENAMINA MALEATO	fco	2 mg/ 5 ml				05309	PARACETAMOL	fco	120 mg/ 5 ml			
02149	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg				05781	PARACETAMOL	gtas	100 mg/ ml			
00571	CLORURO DE SODIO	iny	0.9% x 1L				05335	PARACETAMOL	tab	500 mg			
02319	CLOTRIMAZOL	crm	1 gr (20 g x 1%)				05587	PREDNISONA	tab	5 mg			
02354	CLOTRIMAZOL	ovu	500 mg				05590	PREDNISONA	tab	50 mg			
02454	DEXAMETASONA	tab	0.5 mg				05658	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	amp	25 mg/ ml			
02642	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA)	amp	4 mg/ 2 ml				05661	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	tab	300 mg			
03727	DEXTROSA	iny	500 ml (5%)				05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA	fco	1 Litro			
02766	DICLOFENACO SODICO	amp	25 mg/ml				05731	SALBUTAMOL	fco	AER 100 mcg x 200 d			
02630	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	fco	25 mg/ 5 ml				20936	SALES REHIDRATACION ORAL	env	PVL 20.5 g x 1 L			
02635	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	250 mg				18552	SULFACETAMIDA SODICA	oftal	10 mg/ml (10%)			
02636	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg				05964	SULFADIAZINA DE PLATA	crem/g	1 g/ 100 g (1%)			
02694	DIMENHIDRINATO	amp	50 mg/ 5 ml				05986	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	fco	200 mg + 40 mg/ 5 ml			
02591	DIMENHIDRINATO	tab	50 mg				06002	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	400 mg + 80 mg			
02619	DOXICICLINA	tab	100 mg				03515	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	800 mg + 160 mg			
03097	EFINEFRINA	amp	1 mg/ 1 ml				03513	SULF. FERROSO + ACIDO FOLICO	tab	400 ug + 60 mg fe			
03139	ERGOMETRINA	amp	200 ug/ml x 1 ml				03519	SULFATO FERROSO	fco	180 mg/15 ml/5 ml			
03142	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	fco	250 mg/5 ml				03552	SULFATO FERROSO	tab	325 mg			
03191	ERITROMINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	tab	500 mg				03536	SULFATO FERROSO	gotas	25 mg x 100 ml			
02213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	amp	20 mg/ml				09111	TETRACICLINA CLORHIDRATO	ung	1 gr/ 100 g			
02215	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	tab	10 mg				08153	VITAMINA A (RETINOL)	tab	25 000 UI			
03234	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	iny	5 mg + 25 mg/ 5 ml				18132	VITAMINA A (RETINOL)	tab	100 000 UI			
18102	ETINILESTRADIOL+ LEVONORGESTREL	tab	30 ug + 150 ug										
03151	ETONOGESTREL	anillo	68 mg										
20561	HIERRO POLIMALTOSA	sol	20 ml										
03560	FIERRO POLIMALTOSA	sol	20 ml										
02570	FITOMENADIONA	amp	10 mg/ml										
02595	FLUCONAZOL	tab	150 mg										

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX	CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
19016	ACIDO ACETICO	5%	15 ml				11370	JERINGA DESCARTABLE	uni	1 x 3 cc/ 21g x 1 1/2"			
19047	AGUJA DENTAL GENERAL	uni					19057	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml c/aguja 21g x 1 1/2"			
19245	ALGODON HIDROFILO	uni	500 gr				11357	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml c/aguja 21g x 1 1/2"			
19264	BOLSA COLECTORA DE ORINA	uni					23146	LAMINA PORTA OBJETO	uni	27 g x 1/2			
23418	CATETER ARTERIAL CON AGUJA	uni	22 gr				23445	LANCETA PEDIATRICA	uni	25 mm x 75 mm x 50 micr			
35104	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	uni					16737	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	uni				
29165	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	uni					19598	MICROCUBETA DE PLASTICO DESCARTABLE	uni	5	01	01	01
23504	CEPOCEPILLO DESCARTABLE N° 7 1/2 PAR	uni					29457	PETOS Y SABANAS PARA TERAPIA DE DIALISIS PARA ADULTO	uni				
25122	ESPECULO VAGINAL DESICART MEDIANO	uni					31026	PETOS Y SABANAS PARA TERAPIA DE DIALISIS PARA NIÑO	uni				
19041	ESPATULA DE AYRE DESICARTABLE	uni					06054	PRESERVATIVO SIN NONOXINOL	uni				
19554	GUANTE QUIRURGICAL DESCARTABLE	par					22147	PRUEBA RAPIDA EFE SIFILIS 30 DET-KIT	uni				
02106	GLOMERULINA	sol	3 g x 100 ml				22148	PRUEBA RAPIDA DE VIH 30 DET-KIT	uni				
19040	GASA HIDROFILA DE GASA QUIRURGICA	uni	45 cm x 45 cm				17071	SONDA NASOGASTRICA	uni	9			
19029	EQUIPO DE VENOCLISIS	uni		01	01	01	17074	SONDA NASOGASTRICA	uni	14			
19035	GUANTE DESCARTABLE CON VOLTROL	uni					11923	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS	uni	14			
19079	SUERO CATGUT CROMADO DE CATGUT N° 2/0 (HILO)	uni	75 cm x 75 cm x 5 cm				29455	TIRA REACTIVA DE ORINA	uni	11 parametros			
20413	SUERO CATGUT CROMADO DE CATGUT N° 3/0 (HILO)	uni					31140	TUBO PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75mm			
19075	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml c/aguja 25g x 1"				CRUZ ROJA				01	01	01
11374	JERINGA DESCARTABLE 5 ML C/AGUJA 25 G X 1"	uni	5 ml c/aguja 25g x 1"										
11373	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml c/aguja 25g x 1 1/2"										

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNOSTICO POR IMAGENES/ LABORATORIO

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84102	ANTIGENO PROSTATICO					84680	FUNCION HEPATICA, ENZIMAS, PERFIL HEPATICO, PERFIL DE TRANSAMINASAS				
82115	BACILOSCOPIA BK					0814161	IVVA				
82247	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA					87177	PARASITOLOGICO (SERIADO)				
86141	CD3/CD4 (LINFOCITOS T)					R0055	PERFIL PRENATAL				
82721	COLESTEROL LDL					80076	PERFIL HEPATICO				
82716	COLESTEROL HDL					80061	PERFIL LIPIDICO				
82465	COLESTEROL SERICO TOTAL					81025	PREGNOSTICON				
82945	GLICEMIA					84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
82570	CREATININA (24 HRS.)					85690	RECUENTO DE PLAQUETAS				
82716	GLUCOSA TIPO BK					92015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISION				
81005	EXAMEN COMPLETO DE ORINA					86592	RPR SIFILIS				
86430	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)					88141	PAPANICOLAO				
82946	GLICEMIA					87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
82947	GLUCOSA BASAL					85002	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
82948	GLUCOSA					84478	TRIGLICERIDOS				
85611	PROTOCOLIN					84540	UREA				
86605	GRUPO SANGUINEO										
86901	GRUPO RH										
87207	GOTA GRUESA										
85651	HEMATOCRITO										
85018	HEMOGLOBINA										
85651	HEMOGRAMA COMPLETO										
86701	TELECLION DE ANTICUERPOS (HVI - HIV2										
90471	INMUNIZACION										

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES	CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99605	ATENCION OBSTETRICA DE RUTINA					99506	VISITA DOMICILIARIA				
59430	ATENCION POST PARTO					99510	VISITA DOMICILIARIA (PSICOLOGO)				
59414	ATENCION PRE NATAL					99509	VISITA DOMICILIARIA (MEDICO)				
99215	CONTROL DE PUERPERIO					D3596	EVALUACION ORAL COMPLETA				
99402	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR					01330	INSTRUCCION DE HIGIENE ORAL				
99208	ATENCION EN LUPUS ERITEMATOSO SISTEMICO					01110	ASESORIA NUTRICIONAL				
59610.02	CONTROL DE ALARMA 7 PRIMEROS PUERPERIO					03296	APLICACION DE FLUOR BARNIZ				
59401.02	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA					01160	CONSULTA ESTOMATOLOGICA NO ESPECIALIZADA				
59401.01	CONSEJERIA EN EL PUERPERIO					D1120	PROFILAXIS DENTAL NIÑOS				
59612	PARTO PREMATURO					D1110	PROFILAXIS DENTAL ADULTOS				
88141	PAPANICOLAO					D7176	EXTRACCION DENTAL SIMPLE DE UN DIENTE				
99401.01	EVALUACION VISUAL CON AGUDEZA VISUAL					D3910	CURACION QUIRURGICA MEDIANA				
99401.13	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX					13001a	CURACION QUIRURGICA PEQUEÑA				
99401.01	EXAMEN DE MAMAS					90784	INYECCION INTRAVENOSO				
99401.15	CONSEJERIA EN CANCER DE MAMAS					90782	INYECCION SUBCUTANEA O INTRAMUSCULAR				
99401	CONSEJERIA OBSTETRICAL					12001	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES DE 2.5 CM. (MENOR				
99401	CONSEJERIA NUTRICIONAL					12005	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES DE MAYOR DE 2.5 CM				
99209	ATENCION EN NUTRICION DE ENFERMEDADES METABOLICAS										
99381	ATENCION INTERNA - CRED MENOR DE 1 AÑO										
99382	ATENCION INTERNA - CRED DE 1 A 4 AÑOS										
99383	ATENCION INTERNA - CRED DE 5 A 11 AÑOS										
99384	ATENCION INTERNA - ADOLESCENTE (12 A 17 AÑOS)										
99605	CONSEJERIA NUTRICIONAL DE NIÑOS EN RIESGO										
90473	INMUNIZACIONES										
99401.05	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES										
99401.09	CONSEJERIA EN ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO										
99175	INSPECCION Y MANEJO DE LA VIA AEREA (HASTA 2 AÑOS)										
99173	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)				OD. OI. AO.						
99402	ATENCION EN SALUD MENTAL										
99402.08	CONSEJERIA EN SALUD MENTAL										
99404.11	TELEORIENTACION CONSULTA SINCRONA										
99404.12	TELEORIENTACION CONSULTA ASINCRONA										
99404.01	TELECONSULTA UNICA										
99404.03	TELECONSULTA INTERNA TS - CLINICA										
99479.10	TELESEGUIMIENTO										
99404.07	TELESORIENTACION SINCRONA										
99404.08	TELE ORIENTACION ASINCRONA										

OBSERVACIONES

Firma y Sello del Responsable de Procedimiento y/o Farmacia y/o Laboratorio

FIRMA
ASEGURADO
APODERADO

APODERADO
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO

Huella Digital del Asegurado o Apoderado

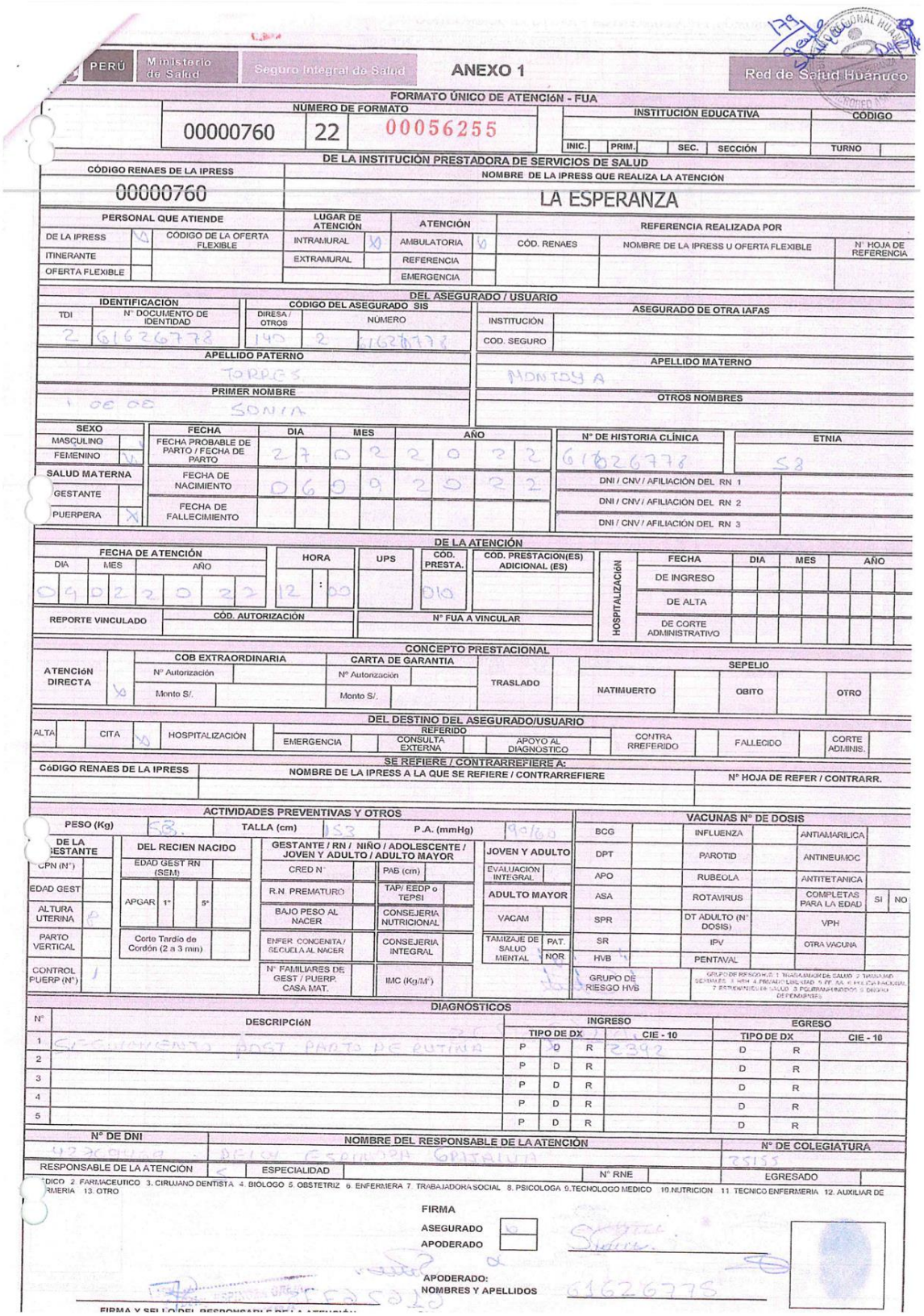

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 00000760 | 22 | 00056255

INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS: 00000760

NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN: LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	X	INTRAMURAL	X	AMBULATORIA	X	CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE:

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626778	140	2 61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO: TORRES

APELLIDO MATERNO: MONTOYA

PRIMER NOMBRE: SONIA

OTROS NOMBRES:

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	02	2022	61626778	58
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2022	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA	X	FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	COD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
09	02	2022	12 : 00		010			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN	X	REFERIDO: EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 53 | TALLA (cm): 153 | P.A. (mmHg): 90/60

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	0			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR
CONTROL PUERP (N°)	1			N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			

VACUNAS N° DE DOSIS

BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB:

GRUPO DE RIESGO: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. MSM 4. PRIVADO DE LIBERTAD 5. FF. AA. O POLICIA NACIONAL 6. PERSONAS DE SALUD 7. POBLACION INDIGENA 8. OTROS

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	TRATAMIENTO POST PARTO DE RUTINA	P	D	R	Z392	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
42304168	DELIA ESPINOZA GRISTALINA	25155

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN		ESPECIALIDAD		N° RNE		EGRESADO	

1. MEDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIOLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS 61626778

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

TERAPEUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNOSTICO

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
00200	ACIDO FOLICO	tab	500 ug (0.5mg)			
08001	AGUA DESTILADA	amp	5 ml			
00299	ALBENDAZOL	fco	100 mg/ 5 ml x 20 ml			
00269	ALBENDAZOL	tab	200 mg			
00784	AMOXICILINA	fco	250 mg/ 5 ml			
00907	AMOXICILINA	tab	250 mg			
00808	AMOXICILINA	tab	500 mg			
18155	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	amp	1 g			
00027	AMIKACINA	iny	500 mg/ 2 ml			
00910	ATROPINA	amp	1 mg/ 1 ml			
00947	AZITROMICINA	tab	500 mg			
18291	BENCILPENICILINA PROCAINICA	amp	1 000 000 UI			
18318	BENCILPENICILINA SODICA	amp	1 000 000 UI x 1			
18153	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1 200 000 UI			
01053	BENZOATO DE BENCILO	fco	LOC 25 %			
01522	CAPTOPRIL	tab	25 mg			
01532	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg			
18158	CEFTRIAXONA SODICA	amp	1 g/vial			
01846	CIPROFLOXACINO	tab	500 mg			
01958	CLINDAMICINA	iny	600 mg - 4 ml			
01964	CLINDAMICINA	tab	300 mg			
02031	CLORANFENICOL	iny	1 gr			
02055	CLORANFENICOL	tab	500 mg			
02128	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ ml			
02132	CLORFENAMINA MALEATO	fco	2 mg/ 5 ml			
02149	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg			
05873	CLORURO DE SODIO	iny	0.9% x 1 L			
02319	CLOTRIMAZOL	crm	1 gr/ 100 g (1%)			
02354	CLOTRIMAZOL	ovu	500 mg			
02654	DEXAMETASONA	tab	0.5 mg			
02642	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA)	amp	4 mg/ 2 ml			
03787	DEXTROSA	iny	333 mg/ ml (33%) x 20 m			
02788	DICLOFENACO SODICO	amp	25 mg/ ml			
02830	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	fco	250 mg/ 5 ml			
02835	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	250 mg			
02836	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg			
02884	DIMENHIDRINATO	amp	50 mg/ 5 ml			
02891	DIMENHIDRINATO	tab	50 mg			
03018	DOXICICLINA	tab	100 mg			
03097	EPINEFRINA	amp	1 mg/ 1 ml			
03139	ERGOMETRINA	amp	200 ug/ ml x 1 ml			
03182	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	fco	250 mg/ 5 ml			
03191	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	tab	500 mg			
03213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	amp	20 mg/ ml			
03215	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	tab	10 mg			
03234	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	iny	5 mg + 25 mg/0.5 ml			
18102	ETINILESTRADIOL+LEVONORGESTREL	tab	30 ug + 150 ug			
03351	ETONOGESTREL	impla	68 mg			
28551	HIERRO POLIMALTOSA	sol	20 ml			
03560	FIERRO POLIMALTOSA	sol	30 ml			
03576	FITOMENADIONA	amp	10 mg/ ml			
03595	FLUCONAZOL	tab	150 mg			

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
03703	FURAZOLIDONA	susp	50 mg/ ml			
03708	FURAZOLIDONA	tab	100 mg			
03713	FUROSEMIDA	tab	40 mg			
03751	GENTAMICINA (COMO SULFATO)	amp	40 mg/ ml			
18091	HIDROXIDO ALUMINO + MAGNESIO	fco	400 + 400 mg/ 5 ml			
04024	IBUPROFENO	fco	100 mg/ 5 ml			
04034	IBUPROFENO	tab	400 mg			
04371	LEVONOGESTREL	tab	750 ug			
04394	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	iny	200 mg+10 ug/ml x1.8 ml			
04390	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES	iny	2 g/ 100 ml (2%)			
04582	MEBENDAZOL	fco	100 mg/ 5 ml x 30 ml			
04585	MEBENDAZOL	tab	100 mg			
04594	MEDROXIPROGESTERONA	iny	150 mg/ml 1 ml			
04677	METAMIZOL SODICO	amp	1g/ ml			
04743	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	amp	5 mg/ ml			
04805	METRONIDAZOL	tab	500 mg			
04794	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO)	suspsn	250 mg/ 5 ml			
04982	NAPROXENO (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg			
05103	NITROFURANTOINA	tab	100 mg			
05154	OMEPRAZOL	tab	20 mg			
05253	OXITOCINA	amp	10 UI/ 1 ml			
05166	ORFENADRINA CITRATO	amp	30 mg/ml			
20575	OTRAS COMBINACIONES MULTIVITAMINAS	sb	1 g POLVO			
05309	PARACETAMOL	fco	120 mg/ 5 ml			
05281	PARACETAMOL	glas	100 mg/ ml			
05335	PARACETAMOL	tab	500 mg			
05589	PREDNISONA	tab	5 mg			
05590	PREDNISONA	tab	50 mg			
05658	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	amp	25 mg/ ml			
05661	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	tab	300 mg			
05598	SOLUCION PO IELECTROLITICA	fc	1 Litro			
05731	SALBUTAMOL	fco	AER 100 mcg x 200 d			
20036	SALES REHIDRATACION ORAL	env	PVL 20.5 g x 1 L			
18582	SULFACETAMIDA SODICA	soluc	100 mg/ml (10%)			
05984	SULFADIAZINA DE PLATA	crema	1 gr/ 100 g (1%)			
05986	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	fco	200 mg + 40 mg/ 5 ml			
06002	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	400 mg + 80 mg			
03515	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	800 mg + 160 mg			
03513	SULF. FERROSO + ACIDO FOLICO	tab	400 ug + 60 mg fe	30	30	1
03519	SULFATO FERROSO	fco	180 ml/15 mg/5 ml			
03552	SULFATO FERROSO	tab	300 mg			
03530	SULFATO FERROSO	glas	25 mg x 100 ml			
06111	TETRACICLINA CLORHIDRATO	ung	1 gr/ 100 g			
08153	VITAMINA A (RETINOL)	tab	200 000 IU	1	1	1
18132	VITAMINA A (RETINOL)	tab	100 000 IU			

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
10018	ACIDO ACETICO	5%	500 ml			
15047	AGUA DENTAL GENERAL	uni				
10049	ALGODON HIDROFILO	uni	500 gr			
10364	BOLSA COLECTORA DE ORINA	uni				
23418	CATETER ARTERIAL CON AGUJA	uni	18 gr			
35104	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	uni				
29155	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	uni				
23904	CITOCEPILLO DESCARTABLE N° 7 1/2 PAR	uni				
25122	ESPECULO VAGINAL DESCART. MEDIANO	uni				
10991	ESPATULA DE AYRE DESCARTABLE	uni				
10954	CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE	uni				
02198	CLORHEXIDINA	sol	4 g x 100 ml			
18940	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA	uni	48 cm x 48 cm			
10929	EQUIPO DE VENOCLISIS	uni				
10938	EQUIPO MICROGOTERO CON VOLUTROL	uni				
16570	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE ESTERIL N° 7 (PAR)	uni	11 cm x 10 cm x 5 und			
26413	HISOPO VAGINAL DE ALGODON CANGO MADERA ESTERIL	uni				
16656	JERINGA DESCARTABLE	uni	1 ml c/aguja 25 g x 5/8"			
11374	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 25 G X 1"	uni				
11373	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml c/aguja 20 g x 1 1/2"			

CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
11370	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml c/aguja 21gx1 1/2"			
16957	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml c/aguja 21gx1 1/2"			
11397	JERINGA DESCARTABLE 1 M. C/AGUJA 27 G X 1/2	uni	27 g x 1/2			
23146	LAMINA PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75 mm x 50 und			
23445	LANCETA PEDIATRICA	uni				
16737	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	uni				
19698	MICROCUBETA DE PLASTICO DESCARTABLE	uni	8			
29457	PASTAS DENTRIFICAS PARA LIMPIEZA DE DIENTES PARA ADULTO	uni				
31026	PASTAS DENTRIFICAS PARA LIMPIEZA DE DIENTES PARA NIÑOS	uni				
08054	PRESERVATIVO SIN NONOXINOL	uni				
22147	PRUEBA RAPIDA RPR SIFILIS 30 DET-KIT	uni				
22148	PRUEBA RAPIDA DE VIH 30 DET-KIT	uni				
17071	SONDA NASOGASTRICA	uni	9			
17074	SONDA NASOGASTRICA	uni	14			
11923	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS	uni	14			
20455	TIRA REACTIVA DE ORINA	uni	11 parametros			
31340	TUBO PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75mm			

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES/ LABORATORIO

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84152	ANTIGENO PROSTÁTICO				
87115	BACILOSCOPÍA: BK				
82247	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA				
88141	CITOPATOLOGIA CERVICAL O VAGINAL Y TAMIZAJE MANUAL (PAPANICOLAOU)				
83721	COLESTEROL LDL				
83718	COLESTEROL HDL				
82465	COLESTERO SERICO TOTAL				
82565	CREATININA				
82570	CREATININA (24 HRS.)				
87116	CULTIVO PARA BK				
81005	EXAMEN COMPLETO DE ORINA				
86430	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)				
82948	GLICEMIA				
82947	GLUCOSA BASAL				
82948	GLUCOSA				
86901	FACTOR RH				
86900	GRUPO SANGUINEO				
86901	GRUPO RH				
87207	GOTA GRUESA				
85014	HEMATOCRITO				
85018	HEMOGLOBINA				
85031	HEMOGRAMA COMPLETO				
86701	DETECCION DE ANTICUERPOS HIV1 - HIV2				
90471	INMUNIZACION				

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
36600	PUNCION ARTERIAL EXTRACCIÓN DE SANGRE O COMPONENTES SANGUINEOS				
86814101	IVVA				
87177	PARASITOLÓGICO (SERIADO)				
80055	PERFIL PRENATAL				
80076	PERFIL HEPÁTICO				
80061	PERFIL LIPIDICO				
81025	PROCONCEPTICON				
84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
85590	RECUENTO DE PLAQUETAS				
92015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISION				
86592	RPR SIFILIS				
87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
85002	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
84478	TRIGLICÉRIDOS				
84540	UREA				

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
59400	ATENCION OBSTETRICA DE RUTINA				
59430	ATENCIÓN POST-PARTO				
59401	ATENCIÓN PRENATAL				
99211	CONTROL DE PUERPERIO	1	1	1	
99402	CONSEJERÍA EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR				
99208	ATENCIÓN EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR				
99402.01	SIGNOS DE ALARMA EN EMB/PARTO/PUERPERIO	1	1	1	
99401.02	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA	1	1	1	
99402.05	CONSEJERIA EN ITS/VIH/SIDA				
99412	PSICOPROFILAXIS				
88141	PAPANICOLAU				
99401.13	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX				
99366.01	EXAMEN DE MAMAS				
99401.15	CONSEJERÍA EN CÁNCER DE MAMAS				
99401	CONSEJERÍA INTEGRAL				
99403	CONSEJERIA NUTRICIONAL	1	1	1	
99209	ATENCION EN NUTRICION (ATENCION POR NUTRICIONISTA)				
99381	ATENCION INTEGRA - CRED MENOR DE 1 AÑO				
99382	ATENCION INTEGRA - CRED DE 1 A 4 AÑOS				
99383	ATENCION INTEGRA - CRED DE 5 A 11 AÑOS				
99384	ATENCION DEL ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)				
99292	CONSEJERIA NUTRICIONAL DE NIÑOS EN RIESGO				
99471	INMUNIZACIONES				
99402.01	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES				
99401.05	CONSEJERIA EN ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO				
99015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISTA (HASTA 07 AÑOS)				
99173	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)			OD. OI. AO.	
99207	ATENCION EN SALUD MENTAL				
99402.09	CONSEJERIA EN SALUD MENTAL				
99499.11	TELEINTERCONSULTA SINCRONA				
99499.12	TELEINTERCONSULTA ASINCRONA				
99499.01	TELECONSULTA LINEA				
99499.02	TELECONSULTA FUERA DE LINEA				
99499.10	TELEMONITOREO				
99499.08	TELEORIENTACION SINCRONA				
99499.09	TELEORIENTACION ASINCRONA				

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99509	VISITA DOMICILIARIA				
99510	VISITA DOMICILIARIA (PSICOLOGO)				
99500	VISITA DOMICILIARIA (MEDICO)				
D1150	EVALUACION ORAL COMPLETA				
D1330	INSTRUCCION DE HIGIENE ORAL				
D1310	ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENF. DENTALES				
D1206	APLICACION DE FLUOR BARNIZ				
D0140	CONSULTA ESTOMATOLOGICA NO ESPECIALIZADA				
D1120	PROFILAXIS DENTAL NIÑOS				
D1110	PROFILAXIS DENTAL ADULTOS				
D7176	EXTRACCION CENTAL SIMPLE DE UN DIENTE				
13301a	CURACION QUIRURGICA MENOR				
13301a	CURACION QUIRURGICA PEQUEÑA				
90784	INYECCION INTRAVENOSO				
90782	INYECCION SUBCUTANEA O INTRAMUSCULAR				
12001	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES DE 2.5 CM O MENOS				
12005	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES MAYOR DE 10 CM				

OBSERVACIONES

FIRMA
ASEGURADO
APODERADO

APODERADO
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO

G1626778

Firma y Sello del Responsable de Procedimiento y/o Farmacia y/o Laboratorio

Huella Digital del Asegurado o Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA						CÓDIGO
00000760	22	00056256	INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN		TURNO	

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
00000760	LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE					CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS	X		INTRAMURAL	0	AMBULATORIA	0			
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO		
2	61626772	108	2 61626772	INSTITUCIÓN	
				COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PINCO S.	MONTOYA
PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
SONIA	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO				61626772	58
FEMENINO	X						
LUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
ESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
UERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
DIA	MES	AÑO				
09	02	22	12 : 15		022	

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
	DE INGRESO			
	DE ALTA			
	DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA	X	HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO				

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	53	TALLA (cm)	153	P.A. (mmHg)	90/60

DE LA ESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		NOR

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RESGUARDO: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. NIÑOS MENORES DE 1 AÑO 3 PRIVADOS DE LIBERTAD 4. FF. AA. 5. POLICIA NACIONAL 6. COMUNEROS DE SALUD 7. POBLACION INDIGENA 8. POBLACION DE DIFICIL ACCESO 9. ADULTO MAYOR DEPENDIENTE					

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO				EGRESO		
		TIPO DE DX			CIE - 10	TIPO DE DX		CIE - 10
1	EXAMEN DE PESQUISA DE TRANSMENT	P	D	R	Z133	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
42169469	DEYY ESTHEFANY GUERRERO	25155

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
5			

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO: 61626772

Huella Digital del Asegurado o

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
00200	ACIDO FOLICO	tab	500 Ug (0.5mg)			
00003	AGUA DESTILADA	amp	5 ml			
00259	ALBENDAZOL	fco	100 mg/ 5 ml x 20 ml			
00259	ALBENDAZOL	tab	200 mg			
00704	AMOXICILINA	fco	250 mg/ 5 ml			
00807	AMOXICILINA	tab	250 mg			
00803	AMOXICILINA	tab	500 mg			
18155	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	amp	1 g			
00027	AMIKACINA	iny	500 mg/ 2 ml			
00910	ATROPINA	amp	1 mg/ 1 ml			
00947	AZITROMICINA	tab	500 mg			
18291	BENCILPENICILINA PROCAINICA	amp	1 000 000 Ui			
18318	BENCILPENICILINA SODICA	amp	1 000 000 Ui x 1			
18153	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1 200 000 UI			
01053	BENZOATO DE BENCILO	fco	LOC 25 %			
01522	CAPTOPRIL	tab	25 mg			
01532	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg			
18158	CEFTRIAXONA SODICA	amp	1 g/vial			
01846	CIPROFLOXACINO	tab	500 mg			
01959	CLINDAMICINA	iny	600 mg - 4 ml			
01954	CLINDAMICINA	tab	300 mg			
02031	CLORANFENICOL	iny	1 gr			
02055	CLORANFENICOL	tab	500 mg			
02128	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ ml			
02132	CLORFENAMINA MALEATO	fco	2 mg/ 5 ml			
02149	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg			
05873	CLORURO DE SODIO	iny	9.9% x 1 L			
02319	CLOTRIMAZOL	crm	1 gr/ 100 g (1%)			
02354	CLOTRIMAZOL	ovu	500 mg			
02654	DEXAMETASONA	tab	0.5 mg			
32642	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA)	amp	4 mg/ 2 ml			
33787	DEXTROSA	iny	333 mg/ ml (33%) x 20 ml			
32788	DICLOFENACO SODICO	amp	25 mg/ ml			
32830	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	fco	250 mg/ 5 ml			
32835	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	250 mg			
32838	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg			
32884	DIMENHIDRINATO	amp	50 mg/ 5 ml			
02891	DIMENHIDRINATO	tab	50 mg			
33018	DOXICICLINA	tab	100 mg			
33097	EFINEFRINA	amp	1 mg/ 1 ml			
33139	ERGOMETRINA	amp	200 ug/ ml x 1 ml			
33182	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	fco	250 mg/ 5 ml			
33191	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	tab	500 mg			
33213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	amp	20 mg/ ml			
33215	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	tab	10 mg			
33234	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	iny	5 mg + 25 mg/0.5 ml			
18102	ETINILESTRADIOL+LEVONORGESTREL	tab	30 ug + 150 ug			
33351	ETONOGESTREL	impla	68 mg			
26551	HIERRO POLIMALTOSA	sol	20 ml			
33560	HIERRO POLIMALTOSA	sol	30 ml			
33570	PITOMENADIONA	amp	10 mg/ ml			
33595	FLUCONAZOL	tab	150 mg			

FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
supo	50 mg/ ml			
tab	100 mg			
tab	40 mg			
amp	40 mg/ ml			
fco	400 + 400 mg/ 5 ml			
fco	100 mg/ 5 ml			
tab	400 mg			
tab	750 ug			
iny	200 mg+10 ug/ml x1.8 ml			
iny	2 g/ 100 ml (2%)			
fco	100 mg/ 5 ml x 30 ml			
tab	100 mg			
iny	150 mg/ml 1 ml			
amp	1g/ ml			
amp	5 mg/ ml			
tab	500 mg			
suspen	250 mg/ 5 ml			
tab	500 mg			
tab	100 mg			
tab	20 mg			
amp	10 U/ 1 ml			
amp	30 mg/ml			
sb	1 g POLVO			
crema	1 g/ 100 g (1%)			
fco	120 mg/ 5 ml			
gtas	100 mg/ ml			
tab	500 mg			
tab	5 mg			
tab	50 mg			
amp	25 mg/ ml			
tab	300 mg			
amp	1 Litro			
co	AER 100 mcg x 200 d			
env	PVL 20.5 g x 1 L			
soluc	100 mg/ml (10%)			
crema	1 g/ 100 g (1%)			
fco	200 mg + 40 mg/ 5 ml			
tab	400 mg + 80 mg			
tab	800 mg + 160 mg			
tab	400 ug + 60 mg fo			
fco	180 ml/15 mg/5 ml			
tab	300 mg			
gtas	25 mg x 100 ml			
ung	1 g/ 100 g			
tab	200 000 IU			
tab	100 000 IU			

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
10018	ACIDO ACETICO	5%	500 ml			
15047	AGUJA DENTAL GENERAL	uni				
10249	ALGODON HIDROFILO	uni	500 gr			
10364	BOLSA COLECTORA DE ORINA	uni				
23416	CATETER ARTERIAL CON AGUJA	uni	18 gr			
35104	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	uni				
29155	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	uni				
23604	CITOCEPILLO DESCARTABLE N° 7 1/2 PAR	uni				
35122	ESPECULO VAGINAL DESCART. MEDIANO	uni				
10991	ESPATULA DE AYRE DESCARTABLE	uni				
10554	CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE	uni				
22166	CLORHEXIDINA	sol	4 g x 100 ml			
18940	COMPRESA DE GASA QUIRURGICA	uni	48 cm x 48 cm			
10929	EQUIPO DE VENOCLISIS	uni				
10938	EQUIPO MICROGOTERO CON VOLUTROL	uni				
18570	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE ESTERIL N° 7 (PAR)	uni	11 cm x 10 cm x 5 unid			
28413	HISOPO VAGINAL DE ALGODON CANGO MADERA ESTERIL	uni				
19556	JERINGA DESCARTABLE	uni	1 ml c/aguja 25 g x 5/8"			
11374	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 25 G X 1"	uni				
11373	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml c/aguja 20 g x 1 1/2"			

CÓDIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
11370	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml c/aguja 21g x 1 1/2"			
16697	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml c/aguja 21g x1 1/2"			
11357	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 27 G X 1/2	uni	27 g x 1/2			
23146	LAMINA PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75 mm x 50 unid			
23445	LANCETA PEDIATRICA	uni				
16737	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	uni				
19698	MICROCUBETA DE PLASTICO DESCARTABLE	uni	8			
29457	PASTAS DENTRIFICAS PARA LIMPIEZA DE DIENTES PARA ADULTO	uni				
31026	PASTAS DENTRIFICAS PARA LIMPIEZA DE DIENTES PARA NIÑOS	uni				
08054	PRESERVATIVO SIN NONOXINOL	uni				
22147	PRUEBA RAPIDA RPR SIFILIS 30 DET-KIT	uni				
22148	PRUEBA RAPIDA DE VIH 30 DET-KIT	uni				
17071	SONDA NASOGASTRICA	uni	9			
17074	SONDA NASOGASTRICA	uni	14			
11923	SONDA VESICAL TPO FOLEY 2 VIAS	uni	14			
20455	TIRA REACTIVA DE ORINA	uni	11 parametros			
31340	TUBO PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75mm			

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES/ LABORATORIO

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
84152	ANTIGENO PROSTÁTICO				
87115	BACILOSCOPÍA: BK				
82247	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA				
88141	CITOPATOLOGIA CERVICAL O VAGINAL Y TAMIZAJE MANUAL (PAPANICOLAOU)				
83721	COLESTEROL LDL				
83718	COLESTEROL HDL				
82465	COLESTERO SERICO TOTAL				
82565	CREATININA				
82570	CREATININA (24 HRS.)				
87116	CULTIVO PARA BK				
81005	EXAMEN COMPLETO DE ORINA				
86430	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)				
82948	GLICEMIA				
82947	GLUCOSA BASAL				
82948	GLUCOSA				
86901	FACTOR RH				
86900	GRUPO SANGUINEO				
86901	GRUPO RH				
87207	GOTA GRUESA				
85014	HEMATOCRITO				
85018	HEMOGLOBINA				
85031	HEMOGRAMA COMPLETO				
86701	DETECCION DE ANTICUERPOS HIV1 - HIV2				
90471	INMUNIZACIÓN				

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
88600	FUNCION ARTERIAL EXTRACCION DE SANGRE O COMPONENTES SANGUINEOS				
8814101	IVVA				
87177	PARASITOLÓGICO (SERIADO)				
80055	PERFIL PRENATAL				
80076	PERFIL HEPÁTICO				
80061	PERFIL LIPÍDICO				
81025	PREGNOSTICON				
84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
85590	RECUENTO DE PLAQUETAS				
92015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISION				
86592	RPR SIFILIS				
87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
85002	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
84478	TRIGLICÉRIDOS				
84540	UREA				

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99400	ATENCION OBSTETRICA DE RUTINA				
99430	ATENCION POST-PARTO				
99401	ATENCION PRENATAL				
99211	CONTROL DE PUERPERIO				
99402	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
99208	ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR				
402.01	SIGNOS DE ALARMA EN EMBARAZO/PUERPERIO				
401.02	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA				
402.05	CONSEJERIA EN ETS/VIH/SIDA				
99412	PSICOPROFILAXIS				
88141	PAPANICOLAU				
401.13	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX				
1206.01	EXAMEN DE MAMAS				
401.15	CONSEJERIA EN CANCER DE MAMAS				
99401	CONSEJERIA INTEGRAL				
99403	CONSEJERIA NUTRICIONAL				
99209	ATENCION EN NUTRICION (ATENCION POR NUTRICIONISTA)				
99381	ATENCION INTEGRA - CRED MENOR DE 1 AÑO				
99382	ATENCION INTEGRA - CRED DE 1 A 4 AÑOS				
99383	ATENCION INTEGRA - CRED DE 5 A 11 AÑOS				
99384	ATENCION DEL ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)				
99252	CONSEJERIA NUTRICIONAL DE NIÑOS EN RIESGO				
90471	INMUNIZACIONES				
402.01	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES				
401.05	CONSEJERIA EN ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO				
99015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISTA (HASTA 02 AÑOS)				
99173	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)			OD. OI. AO.	
99207	ATENCION EN SALUD MENTAL				
402.09	CONSEJERIA EN SALUD MENTAL	/	/	/	
499.11	TELEINTERCONSULTA SINCRONA				
499.12	TELEINTERCONSULTA ASINCRONA				
499.01	TELECONSULTA LINEA				
499.03	TELECONSULTA FUERA DE LINEA				
499.10	TELEMONITOREO				
499.08	TELEORIENTACION SINCRONA				
499.09	TELEORIENTACION ASINCRONA				

CÓDIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99509	VISITA DOMICILIARIA				
99510	VISITA DOMICILIARIA (PSICOLOGO)				
99500	VISITA DOMICILIARIA (MEDICO)				
D0150	EVALUACION ORAL COMPLETA				
D1330	INSTRUCCION DE HIGIENE ORAL				
D1310	ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENF. DENTALES				
D1206	APLICACION DE FLUOR BARNIZ				
D0140	CONSULTA ESTOMATOLOGICA NO ESPECIALIZADA				
D1120	PROFILAXIS DENTAL NIÑOS				
D1110	PROFILAXIS DENTAL ADULTOS				
D7176	EXTRACCION DENTAL SIMPLE DE UN DIENTE				
13301b	CURACION QUIRURGICA MEDIANA				
13301a	CURACION QUIRURGICA PEQUEÑA				
90784	INYECCION INTRAVENOSO				
90782	INYECCION SUBCUTANEA O INTRAMUSCULAR				
12001	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES DE 2.5 CM. O MENOS				
12005	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES MAYOR DE 10 CM.				

OBSERVACIONES

Firma y Sello del Responsable de Procedimiento y/o Farmacia y/o Laboratorio

FIRMA ASEGURADO
APODERADO

APODERADO NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO 41626778

Huella Digital del Asegurado o Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huaylas

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA					CÓDIGO
00000760	22	00056284	INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN	TURNO	

P.S. LA ESPERANZA

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
00000760	LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA		CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626778			COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
[illegible]	MONTOYA
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
SONIA	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO				61626778	58
FEMENINO		FECHA DE NACIMIENTO	0 6	0 9	2 0	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
SALUD MATERNA						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
GESTANTE		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	
PUERPERA							

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
DIA	MES	AÑO				
0 9	0 2	2 0 22	12 : 30		018	

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
	DE INGRESO			
	DE ALTA			
	DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)		TALLA (cm)		P.A. (mmHg)	
	58	152		90/60	

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR

VACUNAS N° DE DOSIS

BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: (GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADORES DE SALUD 2. TRABAJADORES SEXUALES 3. MSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ADMINISTRADORES DE SALUD 8. FUNCIONARIOS 9. OTROS)

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			INGRESO CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		EGRESO CIE - 10
1	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL	P	D	R	Z00	D	R	
2	VISITA PERSONAL DE OTRO SERVICIO	P	D	R	Z912	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
42264460	DEIVI ESPINOZA SANTANA	29455

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9. TECNOLOGO MEDICO 10 NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

TERAPEUTICA, INSUMOS, PROCEDIMIENTOS Y APOYO AL DIAGNÓSTICO

FORMATO DE ATENCIÓN N°

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS / MEDICAMENTOS

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
00040	ACIDO FOLICO	tab	500 ug (0.5mg)			
00101	AGUA DESTILADA	amp	5 ml			
00880	ALBENDAZOL	fco	100 mg/ 5 ml x 20 ml			
00889	ALBENDAZOL	tab	200 mg			
00916	AMOXICILINA	fco	250 mg/ 5 ml			
00927	AMOXICILINA	tab	250 mg			
00936	AMOXICILINA	tab	500 mg			
00165	AMPICILINA (COMO SAL SODICA)	amp	1 g			
00827	AMIKACINA	iny	500 mg/ 2 ml			
00940	ATROPINA	amp	1 mg/ 1 ml			
00947	AZITROMICINA	tab	500 mg			
00291	BENCILPENICILINA PROCAINICA	amp	1 000 000 UI			
00319	BENCILPENICILINA SODICA	amp	1 000 000 UI x 1			
00329	BENZATINA BENCILPENICILINA	amp	1 200 000 UI			
01153	BERCLATO DE BENCILO	fco	LOC 29 %			
01027	CAPTOPRIL	tab	25 mg			
01030	CARBAMAZEPINA	tab	200 mg			
01131	CEFTRIAXONA SODICA	amp	1 g/vial			
01234	CIPROFLOXACINO	tab	500 mg			
01266	CLINDAMICINA	iny	600 mg - 4 ml			
01284	CLINDAMICINA	tab	300 mg			
01331	CLORANFENICOL	iny	1 gr			
01358	CLORANFENICOL	tab	500 mg			
01421	CLORFENAMINA MALEATO	amp	10 mg/ ml			
01430	CLORFENAMINA MALEATO	fco	2 mg/ 5 ml			
01469	CLORFENAMINA MALEATO	tab	4 mg			
00273	CLORURO DE SODIO	iny	0.9% x 1 L			
01519	CLOTRIMAZOL	crm	1 gr/ 100 g (1%)			
01554	CLOTRIMAZOL	ovu	500 mg			
01591	DEXAMETASONA	tab	0.5 mg			
01602	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA)	amp	4 mg/ 2 ml			
01707	DIATROSA	iny	333 mg/ ml (33%) x 20 m			
01749	DICLOFENACO SODICO	amp	25 mg/ ml			
01849	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	fco	250 mg/ 5 ml			
01835	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	250 mg			
01836	DICLOXACILINA (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg			
02051	DIMENHIDRINATO	amp	50 mg/ 5 ml			
02091	DIMENHIDRINATO	tab	50 mg			
02018	DOXICICLINA	tab	100 mg			
02027	EFINEFRINA	amp	1 mg/ 1 ml			
02109	ERITROMICINA	amp	200 ug/ ml x 1 ml			
01760	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	fco	250 mg/ 5 ml			
01761	ERITROMICINA (COMO ESTEARATO O ETILSUCCINATO)	tab	500 mg			
01715	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	amp	20 mg/ ml			
02041	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO	tab	10 mg			
01102	ESTRADIOL + MEDROXIPROGESTERONA	iny	5 mg + 25 mg/ 5 ml			
01102	ETINILESTRADIOL+LEVONORGESTREL	tab	30 ug + 150 ug			
02911	FITOMENADIONA	impla	68 mg			
02915	FLUORURO POLIMALTOSA	sol	20 ml			
02920	FLUORURO POLIMALTOSA	sol	20 ml			
02958	FITOMENADIONA	amp	10 mg/ ml			
02980	FLUCONAZOL	tab	150 mg			

CODIGO SISMED	NOMBRE	FF	CONCENTR	PRES	ENTR	DX
03701	FURAZOLIDONA	susp	50 mg/ ml			
03708	FURAZOLIDONA	tab	100 mg			
03713	FUROSEMIDA	tab	40 mg			
03751	GENTAMICINA (COMO SULFATO)	amp	40 mg/ ml			
18091	HIDROXIDO ALUMINIO + MAGNESIO	fco	400 + 400 mg/ 5 ml			
04024	IBUPROFENO	fco	100 mg/ 5 ml			
04034	IBUPROFENO	tab	400 mg			
04371	LEVONORGESTREL	tab	750 ug			
04394	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA	iny	200 mg+10 ugm x1 8 ml			
04390	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES	iny	2 gr/ 100 ml (2%)			
04582	MEBENDAZOL	fco	100 mg/ 5 ml x 30 ml			
04585	MEBENDAZOL	tab	100 mg			
04594	MEDROXIPROGESTERONA	iny	150 mg/ ml 1 ml			
04677	METAMIZOL SODICO	amp	1gr/ ml			
04743	METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	amp	5 mg/ ml			
04785	METRONIDAZOL	tab	500 mg			
04794	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO)	suspen	250 mg/ 5 ml			
04982	NAPROXENO (COMO SAL SODICA)	tab	500 mg			
05103	NITROFURANTOINA	tab	100 mg			
05154	OMEPRAZOL	tab	20 mg			
05253	OXITOCINA	amp	10 UI/ 1 ml			
05166	OXFENADRINA CITRATO	amp	30 mg/ml			
20575	OTRAS COMBINACIONES MULTIVITAMINAS	sb	1 a POLVO			
05309	PARACETAMOL	fco	120 mg/ 5 ml			
05281	PARACETAMOL	gtas	100 mg/ ml			
05335	PARACETAMOL	tab	500 mg			
05589	PREDNISONA	tab	5 mg			
05590	PREDNISONA	tab	50 mg			
05658	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	amp	25 mg/ ml			
05661	RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO)	tab	300 mg			
05598	SOLUCION POLIELECTROLITICA	fco	1 Litro			
05731	SALBUTAMOL	fco	AER 100 mcg x 200 d			
20036	SALES REHIDRATACION ORAL	env	POL 29.5 g x 1 L			
18582	SULFACETAMIDA SODICA	solac	100 mg/ml (10%)			
05864	SULFADIAZINA DE PLATA	crema	1 gr/ 100 g (1%)			
05986	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	fco	200 mg + 40 mg/ 5 ml			
06002	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	400 mg + 80 mg			
03515	SULFAMETOXAZOL + TRIMETROPINA	tab	800 mg + 160 mg			
03513	SULF FERROSO + ACIDO FOLICO	tab	400 ug + 60 mg fe			
03519	SULFATO FERROSO	tab	180 mg/5 ml/5 ml			
03552	SULFATO FERROSO	tab	300 mg			
03536	SULFATO FERROSO	gotas	25 mg x 100 ml			
05111	TETRACICLINA CLORHIDRATO	ung	1 gr/ 100 g			
08153	VITAMINA A (RETINOL)	tab	200 000 IU			
18132	VITAMINA A (RETINOL)	tab	100 000 IU			

DISPOSITIVOS MÉDICOS / PRODUCTOS SANITARIOS

DIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
018	ACIDO ACETICO	5%	500 ml			
037	AGUA DENTAL GENERAL	uni				
248	LAGCION HIDROFILO	uni	500 gr			
894	BOLSA COLECTORA DE ORINA	uni				
415	CATETER ARTERIAL CON AGUJA	uni	16 gr			
194	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	uni				
155	CEPILLO DENTAL PARA NIÑOS	uni				
896	CITOCEPILLO DESCARTABLE N° 7 1/2 PAR	uni				
122	ESPECULO VAGINAL DESCART. MEDIANO	uni				
901	ESPATULA DE AYRE DESCARTABLE	uni				
264	CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE	uni				
880	CLORHEXIDINA	sol	4 g x 100 ml			
920	COMPRETA DE GASA QUIRURGICA	uni	45 cm x 45 cm			
929	EQUIPO DE VENOCLISIS	uni				
930	EQUIPO ESCROGOTERO CON VOLUTROL	uni				
96	GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE ESTERIL N° 7 (PAR)	uni				
113	HISOPO VAGINAL DE ALGODON CAMINO MADERA ESTERIL	uni				
99	JERINGA DESCARTABLE	uni				
21	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 25 G X 1"	uni				
10	JERINGA DESCARTABLE	uni				

CODIGO	NOMBRE	PR	CARACT	PRES	ENTR	DX
11370	JERINGA DESCARTABLE	uni	5 ml c/aguja 21gx1 1/2"			
19257	JERINGA DESCARTABLE	uni	3 ml c/aguja 21gx1 1/2"			
11357	JERINGA DESCARTABLE 1 ML C/AGUJA 27 G X 1/2	uni	27 g x 1/2			
23148	LAMINA PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75 mm x 50 und			
23449	LANCETA PEDIATRICA	uni				
11737	LLAVE DE TRIPLE VIA DE SCARTABLE	uni				
19008	MICROCUBETA DE PLASTICO DESCARTABLE	uni	6			
29457	PASTAS DENTIFRICAS PARA LIMPIEZA DE DIENTES PARA ADULTO	uni				
31026	PASTAS DENTIFRICAS PARA LIMPIEZA DE DIENTES PARA NIÑOS	uni				
08954	PRESERVATIVO SIN NONOXINOL	uni				
22147	PRUEBA RAPIDA RPR SIFILIS 30 DET-KIT	uni				
22148	PRUEBA RAPIDA DE VIH 30 DET-KIT	uni				
17071	SONDA NASOGASTRICA	uni	9			
12074	SONDA NASOGASTRICA	uni	14			
11022	SONDA VESICAL TIPO FOLEY 2 VIAS	uni	14			
20455	TIRA REACTIVA DE ORINA	uni	11 parametros			
31340	TUBO PORTA OBJETO	uni	25 mm x 75mm			

PROCEDIMIENTOS/ DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES/ LABORATORIO

IGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
92	ANTIGENO PROSTÁTICO				
16	BACILOSCOPIA BK				
67	BILIRRUBINA TOTAL Y FRACCIONADA				
33	CITOPATOLOGIA CERVICO VAGINAL Y TAMIZAJE MAMARIO (PAPANICOLAOU)				
21	COLESTEROL LDL				
10	COLESTEROL HDL				
95	COLESTERO SERICO TOTAL				
90	CREATININA				
70	CREATININA (24 HRS)				
50	CULTIVO FARINGEO				
35	EXAMEN COMPLETO DE ORINA				
60	FACTOR REUMATOIDEO (LATEX)				
45	GLICEMIA				
17	GLUCOSA BASAL				
45	GLUCOSA				
11	HDL COLESTERO				
10	GRUPO SANGUINEO				
11	GRUPO RH				
97	GOTA GRUESA				
4	HEMATOCRITO				
6	HEMOGLOBINA				
1	HEMOGRAMA COMPLETO				
1	DETERMINACION DE ANTICUERPOS HIV1 - HIV2				
1	HEMOGLOBINA				

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99600	PUNCION ARTERIAL EXTRACCION DE SANGRE O COMPONENTES SANGUINEOS				
8614101	IVVA				
67177	PARASITOLÓGICO (SERIADO)				
80055	PERFIL PRENATAL				
80076	PERFIL HEPATICO				
80061	PERFIL LIPIDICO				
81025	PRIMIGESTACION				
84155	PROTEINAS TOTALES Y FRACCIONADAS				
85060	RECUENTO DE PLAQUETAS				
92015	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISION				
86592	RPR SIFILIS				
87340	TAMIZAJE HEPATITIS B				
85002	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA				
84478	TRIGLICERIDOS				
84520	UREA				

SUB COMPONENTE PRESTACIONAL (PROCEDIMIENTOS)

C	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
	ATENCION OBSTETRICA DE RUTINA				
	ATENCION POST-PARTO				
	ATENCION PRENATAL				
	CONTROL DE PUERPERIO				
	CONSEJERIA EN PLANIFICACION FAMILIAR				
	ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR				
	CONSEJERIA EN EL PARTO PUERPERIO				
	CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA				
	CONSEJERIA EN LACTANCIA				
	CONSEJERIA EN PLANIFICACION				
	MONITOREO				
	CONSEJERIA EN CANCER DE CERVIX				
	EXAMEN DE MAMAS				
	CONSEJERIA EN EXAMEN DE MAMAS				
	CONSEJERIA EN ITS				
	CONSEJERIA EN VIH				
	ATENCION EN NUTRICION POR NUTRICIONISTA				
	ATENCION INTEGRAL - CRED MENOR DE 1 AÑO				
	ATENCION INTEGRAL - CRED DE 1 A 2 AÑOS				
	ATENCION INTEGRAL - CRED DE 3 A 11 AÑOS				
	ATENCION DEL ADOLESCENTE (12-17 AÑOS)				
	CONSEJERIA NUTRICIONAL DE NIÑOS EN RIESGO				
	CANCER UTERINO				
	CONSEJERIA EN INMUNIZACIONES				
	CONSEJERIA EN ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO				
	REFRACCION Y MEDICION DE LA VISTA (HASTA 02 AÑOS)				
	TAMIZAJE DE LA AGUDEZA VISUAL (DE 03 HASTA 17 AÑOS)			OD. OI. AO.	
	ATENCION EN SALUD MENTAL				
	CONSEJERIA EN SALUD MENTAL				
	TELEINTERCONSULTA SINCRONA				
	TELEINTERCONSULTA ASINCRONA				
	TELECONSULTA LINEA				
	TELECONSULTA FUERA DE LINEA				
	TELEMONITOREO				
	TELEORIENTACION SINCRONA				
	TELEORIENTACION ASINCRONA				

CODIGO	NOMBRE	IND	EJE	DX	RES
99209	VISITA DOMICILIARIA				
99510	VISITA DOMICILIARIA (PSICOLOGO)				
99509	VISITA DOMICILIARIA (ASEADOR)				
D0150	EVALUACION ORAL COMPLETA				
D1330	INSTRUCCION DE HIGIENE ORAL				
D1310	ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENF. DENTALES				
D1206	APLICACION DE FLUOR BARNIZ				
D0160	CONSULTA ESTOMATOLOGICA NO ESPECIALIZADA				
D1120	PROFILAXIS DENTAL NIÑOS				
D1110	PROFILAXIS DENTAL ADULTOS				
D7140	EXTRACCION DENTAL SIMPLE DE UN DIENTE				
12001	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES DE 2.5 CM O MENOS				
12005	SUTURA SIMPLE DE HERIDAS SUPERFICIALES MAYOR DE 10 CM				

OBSERVACIONES

Firma y Sello del Responsable de Procedimiento y/o Farmacia y/o Laboratorio

FIRMA ASEGURADO / APODERADO

APODERADO NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO

Huella Digital del Asegurado o Apoderado

Referido al HCSF Feto Pediátrico SIF
FCP = 3/2/22 cesarea 27/2/22 P=3.3K
FUP = 27/2/22

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco

No. HC 6 1 6 2 6 7 7 8

= significa ALERTA = requiere seguimiento continuo

Apellidos y Nombres: Torres Montoya, Sonia **Establecimiento:** P.S.L.E. La Esperanza

FN: 06-09-2007

Establ. Origen: ☐ No Aplica ☐ Referencia

DNI (L.E.) N°: 6 1 6 2 6 7 7 8 **Código Afiliación SIS:** 140-12-6 1 6 2 6 7 7 8

Dirección: Nuevo Amanecer La Pedrosa Ocupación: estudiante Edad: 14 ☐ < 15 ☐ > 35

Localidad: Esperanza Cod. Sector: Estudios: ☐ Analfabeta ☐ Primaria ☑ Secundaria ☐ Superior ☐ Superior No Univ. Años aprobados: 3

Departamento: Huco Provincia: Huco

Distrito: Amarilis

Teléfono: Correo electrónico: Estado Civil: ☐ Casada ☐ Conviviente ☑ Soltera ☐ Otro Padre RN: MUÑOZ LAURENCIO YERI

949285975 (pareja) 968281558 (madre) 974639357 (Raina Ana)

Antecedentes Obstetricos

Gestas 00 | Abortos 00 | Vaginales 00 | Nacidos vivos 00 | Viven 00 | Muerto -1ra semana 00 | Después - 1ra semana 00 | Nacidos muertos 00 | Cesáreas 00 | Partos 00

0 ó + 3 ☐ | < 2500 g ☐ | Múltiple ☐ | < 37 sem. ☐

RN de mayor peso: ☐☐☐☐ g

Gestación Anterior

Fecha __/__/____ Per. Intergenésico Adecuado ☐ Si ☐ No

Terminación: Parto Vaginal ☐ | Cesárea ☐ | Aborto ☐ | Ectópico ☐ | Molar ☐ Incompl | No Aplica ☑

Si fue aborto: Tipo de Aborto: Incompleto ☐ | Completo ☐ | Frustro/Retenido ☐ | Séptico ☐ | No Aplica ☑

Lactancia Materna: <1 mes/no hubo ☐ | < 6 meses ☐ | 6 meses o más ☐ | No aplica ☑

Lugar de parto: EESS ☐ Domic ☐

Captada: Si ☐ No ☑ Referida x Ag. Comuni: Si ☐ No ☑

Antecedentes Familiares

Ninguno ☑ | Alergias ☐ | Enf.Hipertens.Emb. ☐ | Epilepsia ☐ | Diabetes ☐ | Enferm.Congénitas ☐ | Emb. Múltiple ☐

Malaria ☐ | Hipertensión Arterial ☐ | Hipotiroidismo ☐ | Neoplásia ☐ | TBC Pulmonar ☐ | Otros ☐

Antecedentes Personales

Ninguno ☑ | Aborto habitual/recurrente ☐ | Alcoholismo ☐ | Alergia a medicamentos ☐ | Violencia ☐ | Asma Bronquial ☐ | Cardiopatía ☐ | Cirugía Pélv.-uterina ☐ | Diabetes ☐

Eclampsia ☐ | Enferm.Congénitas ☐ | Enferm.Infecciosas ☐ | Epilepsia ☐ | Hemorra.Postparto ☐ | Hipertensión Arterial ☐ | Hoja de Coca ☐ | Infertilidad ☐ | Neoplasias ☐

Otras Drogas ☐ | Parto prolong. ☐ | Preeclampsia ☐ | Prematuridad ☐ | Reten. placenta ☐ | Tabaco ☐ | TBC Pulmonar ☐ | Transtorn.mentales ☐ | VIH/SIDA ☐ | Otros ☐

Vac. Previas

Rubeola ☐ | Hepatitis B ☐ | Papiloma Virus ☐

Peso y Talla

Peso Habitual: 48.2 kg

Talla: 1 53 cm

Antitetánica

N° Dosis Previa: 2da | Dosis 1ra: | Sin dosis ☐ | No Aplica ☐

Dosis 2da: | Sin dosis ☐ | No Aplica ☐

mes de gestacion

Tipo de Sangre

Grupo: A ☐ B ☐ AB ☐ O ☒

Rh: Rh (+) ☒ | Rh(-) Sen Desc ☐ | Rh(-) No Sen ☐ | Rh(-) Sen ☐

Fuma

N° Cigarros/día: 00

Drogas

Si ☐ No ☑

Fecha Última Menstruación

M: 22/04/21 Duda: ☐ Si ☐ No

EG.(Ecografía) 27 sem. Fecha: 27/10/21

No Aplica ☐

Fecha Probable de Parto: 27/01/2022

Hospitalización

Hospitalización: ☐ Si ☐ No

Fecha: __/__/____

Diagnóstico:

CIE10:

Emergencia

Fecha: __/__/____

Diagnóstico:

CIE10:

Violencia / género

Ficha Tamizaje Si ☑ No ☐

Violencia Si ☐ No ☐

Fecha: 03/11/21

Examen Fisico

	Sin Examen	Normal	Patológico / Anormal
Clínico:	☐	☐	☐
Mamas:	☐	☑	☐
Cuello Uterino:	☐	☐	☐
Pelvis:	☐	☐	☐
Odont.:	☐	☐	☐

Examenes de Laboratorio

	Hg(%)	No se Hizo	Fecha
Hemoglobina 1:	11.6	☐	3/11/21
Hemoglobina 2:	12.8	☐	21/12/21
Hemogl.al Alta:		☐	__/__/__

	Normal	Anormal	No se Hizo	No Aplica	Fecha
Glicemia 1:	92	☐	☐	☐	29/12/23
Glicemia 2:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Tolerancia Glucosa:	☐	☐	☐	☐	__/__/__

	No reactivo	Reactivo	No se Hizo	No Aplica	Fecha
VDRL/RPR 1:	☑	☐	☐	☐	3/11/21
VDRL/RPR 2:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
TPHA/VDRL (RPR) reactivo)	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Prueba Rápida 1.	☑	☐	☐	☐	3/11/21
Prueba Rápida 2.	☐	☐	☐	☐	__/__/__
ELISA 1:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
ELISA 2:	☐	☐	☐	☐	__/__/__

	Negativo	Positivo	No se Hizo	No Aplica	Fecha
Western Blot:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
HTLV I:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
TORCH:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Gota Gruesa:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Fluorec. Malaria:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Ex.Comp.Orina:	☐	☒	☐	☐	25/12/21
Bacteriuria:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Nitritos:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Urocultivo:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
BK en Esputo:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Listeria:	☐	☐	☐	☐	__/__/__

HBSAg ☒ 3-11-21

	Normal	Anormal	No Aplica	No se Hizo	Fecha
PAP:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Colposcopia:	☐	☐	☐	☐	__/__/__

ATENCIONES PRENATALES	ATENCIÓN 1	ATENCIÓN 2	ATENCIÓN 3	ATENCIÓN 4	ATENCIÓN 5	ATENCIÓN 6	ATENCIÓN 7	ATENCIÓN 8	ATENCIÓN 9
Fecha y hora atención (a/m/d hh:mm)	3/11/21 :	23-11-21	29-12-21	8/1/2022	18/1/22	27/1/22	/ / :	/ / :	/ / :
Edad Gest. (semanas)	27/6	30/5	35/5	37 2/7	39/5	40			
Peso madre (kg)	56		60	60.600	60.9	61			
Temperatura (°c)	36.6		36.0	36.8°c	36.2	36.2			
Presión arter.(mm.Hg)	90/60		90/60	100/60	100/70	100/60			
Pulso materno (por min.)	78x'		80x'	72	80x'	84x'			
Altura Uterina (cm)	24		27	32	32	32			
Situación (L/T/NA)	L		L	L	L	L			
Presentación (C/P/NA)	P		C	P	P	P			
Posición (D/I/NA)	I		I	D	I	I			
F.C.-F. por min./NA)	144		156	142	150x'	145x'			
Mov. fetal (+/++/+++/SM/NA)	+		++	++	++	++			
Proteinuria Cualitativa (+/++/+++/NSH)	NEG		NEG	NPG	(-)	(-)			
Edema (+/++/+++/SE)	S/E.		S/E	S/E	SE	SE			
Reflejo Osteotendinoso (0/+/++/+++)	++		++	++	++	++			
Examen de Pezón (Formato/No Form/Sin Exam)	E.F.		E.F	E.F	E.F	E.F			
Indic. Fierro /Ac Fólico (mayor o igual a 16 sem)	SFJ		SFZ	NA	NO	NO			
Indic. Calcio	NO		NO	NO	NO	NO			
Indic. Ac. Fólico	NA		NA	NO	NO	NO			
Orient.Consej.(PF/ITS/Nut/ (NM/VIH/TBC/NO SE HIZO/NA	NUT		NUT	Parto	Parto	Parto			
EG de Eco.Control (Sem/No se hizo/NA)	27sx/29.10		S/S	S/S	8/1 37	NO			
Perfil Biofisico (4,6,8,10 de 10/NSH/NA)	NO		NO	NO	NO	NO			
Cita (a/m/d)	3-12-21		8-01-22	15/1/2022	25/1/22	1/2/22			
Visita domicil. (SI/No/NA)	NO		NO	NO	NO	NO			
Plan Parto (control/visita/No se hizo/NA)	1°		NO	NO	NO	NO			
Estab. de la atención	PSL.E		PSLE	PSLE	P.S.ESP	P.S.ESP			
Responsable atención	Alberto		Alberto	obst Dia	obst Norma	obst Norma			
Nro Formato SIS			6H26775	30147341	30140276	2005113			

L = Longitudinal T =Transversa C = Cefálica P = Pélvica D = Derecha I = Izquierda SM =SinMovimiento SE = Sin Edema NA = No Aplica NSH= No se hizo

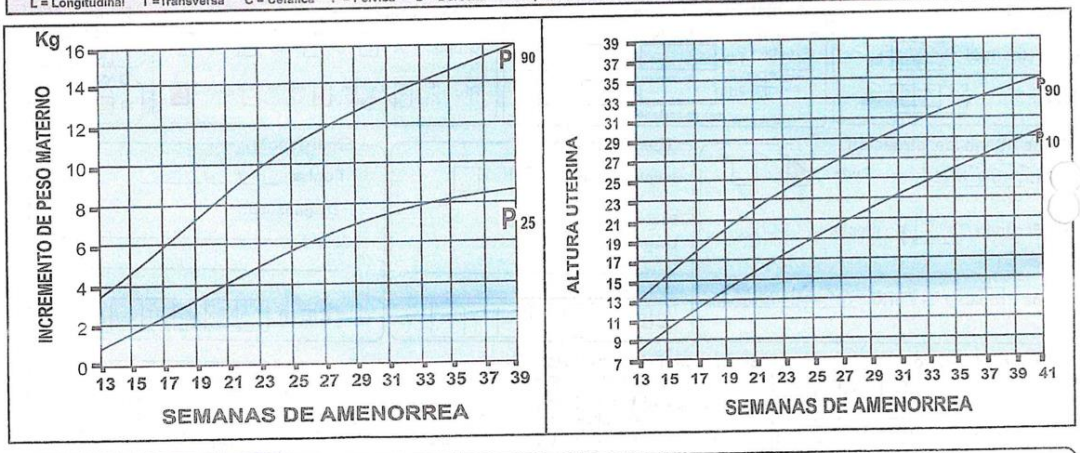

Patologías Maternas (CIE 10) Sin patologías ☐ Fecha:

1. _____ __/__/__
2. _____ __/__/__
3. _____ __/__/__
4. _____ __/__/__
5. _____ __/__/__

Otras patologías (CIE 10):
1: ☐☐☐☐☐
2: ☐☐☐☐☐

Referencia - Consulta Externa Si ☐ No ☐ No Aplica ☐ Fecha __/__/__ Establ. Trasl : _____

Referencia - Emergencia Si ☐ No ☐ No Aplica ☐ Fecha __/__/__ Establ. Trasl : _____

Referencia - Apoyo al Diagnost. Si ☐ No ☐ No Aplica ☐ Fecha __/__/__ Establ. Trasl : _____

PSICOPROFILAXIS ☐☐ ESTIMULACIÓN PRENATAL ☐☐ PLAN DE PARTO 1° ☐ FECHA: __/__/__ 3° ☐ FECHA: __/__/__ No Aplica ☐

PLAN DE PARTO

Perú | Ministerio de Salud | Red de Salud Huaylas | P.E. Salud Materno Neonatal

ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

NOMBRE DE LA GESTANTE: Sonia Torres Montoya — GRUPO SANGUÍNEO: _____ F.P.P. _____

EDAD: 15 H. CL. _____

DIRECCIÓN (COMUNIDAD, SECTOR, ANEXO) Huaraz Esperanza

DIRECCIÓN DE REFERENCIA Posta 3ra cuadra de la campiña

FF.SS. _____ MICRO RED _____ RED _____

TELÉFONO DEL ESTABLECIMIENTO. _____ FRECUENCIA DE RADIO _____ COM _____

NOMBRE DEL PROMOTOR DE SALUD _____

TIEMPO QUE TARDA EN LLEGAR AL ESTABLECIMIENTO 15 minutos

Nº	FECHA		INICIO DE PLAN DE PARTO FECHA: 29/6	2ª VISITA DOMICILIARIA FECHA:	3ª VISITA DOMICILIARIA FECHA:
1	EDAD GESTACIONAL				
2	¿DÓNDE SE ATENDERÁ SU PARTO?	HOSPITAL			
		C.S.			
		DOMICILIO			
3	¿QUIÉN DESEA QUE LE ATIENDA SU PARTO?		OBSTETRA		
4	¿EN QUÉ POSICIÓN PREFIERE DAR SU PARTO?	VERTICAL			
		HORIZONTAL			
5	¿COMO SE VA A TRANSPORTAR EN EL MOMENTO DEL PARTO O EN CASO DE EMERGENCIA?	CARRO			
		CABALLO			
		CAMILLA			
		OTRO			
6	¿QUIÉN AVISARÁ AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN EL MOMENTO DEL PARTO O PRESENCIA DE SEÑALES DE PELIGRO DURANTE EL EMBARAZO?		SU MAMA		
7	¿CUÁLES SON LAS SEÑALES DE PELIGRO DURANTE EMBARAZO?				
	Vómitos frecuentes				
	Dolor de cabeza o calentura				
	Pies, manos o cara hinchada				
	Dolores antes de la fecha de parto				
	PÉrdida de sangre por sus partes				
	Tristeza, depresión, preocupación externa				
	La Wuawua no se mueve				
	La Wuawua está atravesado				
	OTROS: Tos, infección urinaria, malaria, bartonelosis, etc.				
8	¿QUIÉN CUIDARÁ SUS HIJOS SU CASA Y ANIMALES DURANTE SU AUSENCIA?		SU MAMA		
9	¿ACEPTARÍA IR A CASA DE ESPERA U OTRA CERCA AL ESTABLECIMIENTO?		—		
10	¿SABE CUANDO DEBE IR A LA CASA DE ESPERA?	SI (FECHA)	—		
		NO	—		
11	¿HA ESCUCHADO SOBRE LA CESÁREA?		SI		
12	FIRMA DE LA GESTANTE				
13	FIRMA DE LA PAREJA, ACOMPAÑANTE O FAMILIAR				
14	FIRMA DEL TRABAJADOR QUE REALIZA LA VISITA				

Centro de Salud

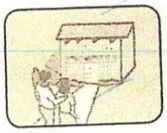

Hospital



¿ QUÉ PERSONAS LA ACOMPAÑARÍAN O AYUDARÍAN EN SU TRASLADO AL ESTABLECIMIENTO PARA EL PARTO O EN CASO DE EMERGENCIA?

NOMBRE	PARENTESCO	DONARÍA SANGRE SI FUESE NECESARIO (SI)	(NO)	DNI	FIRMA
Ministra Laurencio Aldana	Prima			62071	

¿ QUÉ NECESITO PARA MI PARTO?

CARNET DE CONTROL PRE NATAL	ROPA PARA EL BEBÉ
CONTRATO DE AFILIACIÓN SIS	ROPA DE CAMBIO PARA LA MAMÁ
DNI SI TUVIERA	FRAZADILLA SI TUVIERA

ESTE PLAN DE PARTO DEBE INICIAR EN LA PRIMERA ATENCION PRE NATAL FIJANDO LAS FECHAS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS PARA TENER EL PLAN DE PARTO COMPLETO AL TERCER TRIMESTRE

SEÑALES DE PELIGRO DESPUÉS DEL PARTO



Sangrado Vaginal



Mal olor



Fiebre, Escalofrios



Hinchazón dolor de mamas

SEÑALES DE PELIGRO DEL RECIÉN NACIDO



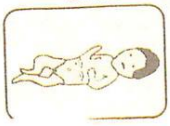





Flácido - Laxo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Huánuco, 31 de enero de 2022

Of.N° 140 -2022-MP-1ra.FPPC.2° D.I.-HUÁNUCO

SEÑOR (a) ENCARGADA DEL PUESTO DE SALUD "LA ESPERANZA" – Distrito de Amarilis
Dirección: Centro Poblado "La Esperanza"

Referencia: Carpeta Fiscal N° 113-22022

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, con el objeto de solicitar con carácter de **MUY URGENTE,** se sirva disponer se remita a este Despacho Fiscal, fotocopias de la **HISTORIA CLÍNICA** completa de la menor agraviada, entre éstos el control de embazado y posible atención de parto.

Solicito, se sirva informar, los nombres de los progenitores o de las personas, quienes acompañaron a la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)** para sus controles prenatales y posible parto; información que se requiere para los fines de recabar sus declaraciones, en el marco de la investigación preliminar.

Es preciso señalar, que lo solicitado se requiere para los fines de la investigación indicada en la referencia, seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)**, con identidad en reserva.

Es oportuna la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE:

Fzal/jvr

FELIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

Huánuco, 31 de enero de 2022

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 02

Huánuco, veintiuno de febrero
de dos mil veintidós.----------

En el Estado en que se encuentra la presente investigación, **REPROGRÁMESE** la actuación de diligencias en forma **VIRTUAL,** a través de la plataforma de google meet; siendo las siguientes:

1. Para **RECABAR** la declaración de **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO -** madre biológica de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13),** **en fecha 10 de marzo de 2022 a las 08.30 a.m. (hora exacta);** quien deberá ser notificada mediante llamada telefónica al teléfono móvil N° **968281558** que se consigna en la Historia Clínica N° **61626778** de Fs. 03, dejando constancia en autos; quien para dicha diligencia, deberá ingresar al link: meet.google.com/wjv-rcgd-jqa quien, en el plazo de 72 horas de notificada, deberá comunicar a este Despacho Fiscal, a los correos electrónicos a los correos electrónicos: farbietodj@mpfn.gob.pe y mesa1fppchco@gmail.com , un **correo electrónico de gmail**, a fin de que en el futuro se le notifique con las disposiciones y providencias que se emitan en la presente investigación y también, llevar a cabo las diligencias que se dispongan de ser el caso-.

2. Para **RECABAR** la declaración de **KARINA NELSA TORRES MONTOYA -** hermana biológica de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13),** **en fecha 10 de marzo de 2022 a las 11:00 a.m. (hora exacta);** quien deberá ser notificada mediante llamada telefónica al teléfono móvil N° **974239357** que se consigna en **LA RAZÓN** de fecha 03 de febrero de 2022 de Fs. 15/16, dejando constancia en autos; quien para dicha diligencia, deberá ingresar al link: meet.google.com/oxu-hwby-krh quien, en el plazo de 72 horas de notificada, deberá comunicar a este Despacho Fiscal, a los correos electrónicos a los correos electrónicos: farbietodj@mpfn.gob.pe y mesa1fppchco@gmail.com , un **correo electrónico de gmail**, a fin de que en el futuro se le notifique con las disposiciones y providencias que se emitan en la presente investigación y también, llevar a cabo las diligencias que se dispongan de ser el caso-.

3. **REQUIÉRASE** oportunamente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Turno – Huánuco, la realización de la diligencia de **PRUEBA ANTICIPADA,** a fin de recibir la declaración de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)** la misma que deberá realizarse en Cámara Gessell de la División de Medicina Legal – Huánuco, a donde deberá concurrir acompañado de sus progenitores; diligencia en la misma que se deberá contar con la participación obligatoria del abogado defensor de libre elección del investigado, caso contrario ser asistido por un defensor público de la Oficina de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Huánuco, debiéndose convocar con la debida antelación.-

4. Posterior a la realización de la **PRUEBA ANTICIPADA,** prográmese fecha y hora, a fin de recibir la declaración del investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** quien deberá contar con su

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

abogado defensor de libre elección, caso contrario, deberá ser asistido por un defensor público de la Oficina de Defensa Pública – Huánuco, convocándose preventivamente.-

5. **PRACTÍQUESE** oportunamente el **EXAMEN PSICOLÓGICO** en la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M.(13),** ante la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de determinar la posible afectación psicológica y emocional, a consecuencia de los hechos a ser investigados.-

6. **PRACTÍQUESE** en el investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO** el **EXAMEN PSICOLÓGICO,** ante la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de determinar su perfil psicológico, sexual, agresividad y si presenta características de pscopatología de personalidad de pedofilia.

7. **RECÁBESE** los posibles antecedentes policiales que los denunciados pudieran registrar, debiéndose reiterar oficio al OFICRI PNP – HUÁNUCO.

8. **Reitérese OFÍCIESE** a la **SUNARP – HUÁNUCO,** a fin de que informe documentadamente, si a nombre del investigado, existen registrado bienes muebles (vehículos) e inmuebles.

9. Se practiquen las demás diligencias que sean pertinentes para fines de esta investigación.

OTROSÍ DIGO: Estando al oficio N° **016-2022-DRSHCO-RH-MRA/PSLEE-J** proveniente del Centro de Salud "La Esperanza", por medio del cual, remite la **HISTORIA CLÍNICA** de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M.(13),** previamente, recábese la Historia Clínica del Hospital de EsSalud – Huánuco y del Centro de Salud "Carlos Showing" Ferrari y fecho **REMÍTASE** a la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de que emita el certificado médico, respecto al estado de salud de la aludida menor y de su menor hijo recién nacido, oficiándose para tal fin.-

NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE, con las formalidades de ley.

TWCHH/jvr

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Chiangaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Segundo Despacho de Investigación
Distrito Fiscal de Huánuco

Carpeta Fiscal N° 113-202

CONSTANCIA DE NO RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN TESTIMONIAL

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:10 horas del día 10 de marzo de 2022, no se recibe la declaración testimonial de **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO programada para las 10:00 a.m.;** en razón de no ingresar a la plataforma de google met, no obstante habérsela esperado por más de 10 minutos.- Asimismo, siendo las 09.50 a.m. 10:02 a.m., 10:03 a.m. y 10:05 a.m. efectúe llamada desde el teléfono móvil con línea N° **974626602** al teléfono móvil N° **61626778,** siendo contestado por una fémina, quien no quiso identificarse, indicando ser la hija de la mencionada testigo, que ella en este momento no se encontraba, que había salido con dirección a una tienda para recargar su teléfono móvil, que en cuento llegue, se comunicaría con el suscrito. Sin embargo, siendo las 10:22 horas, no se ha ha comunicado, menos ha ingresado a la plataforma de google meet. Se efectúa captura de pantalla para que forme parte de la presente constancia.-

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TECNICO EN ABOGACIA
1ra. FPPC/ HUANUCO

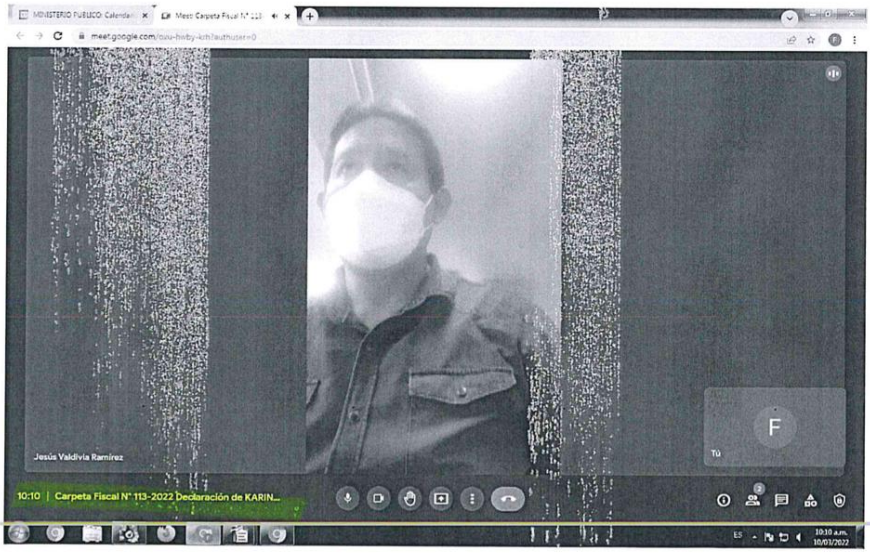

MINISTERIO PÚBLICO
Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Segundo Despacho de Investigación
Distrito Fiscal de Huánuco

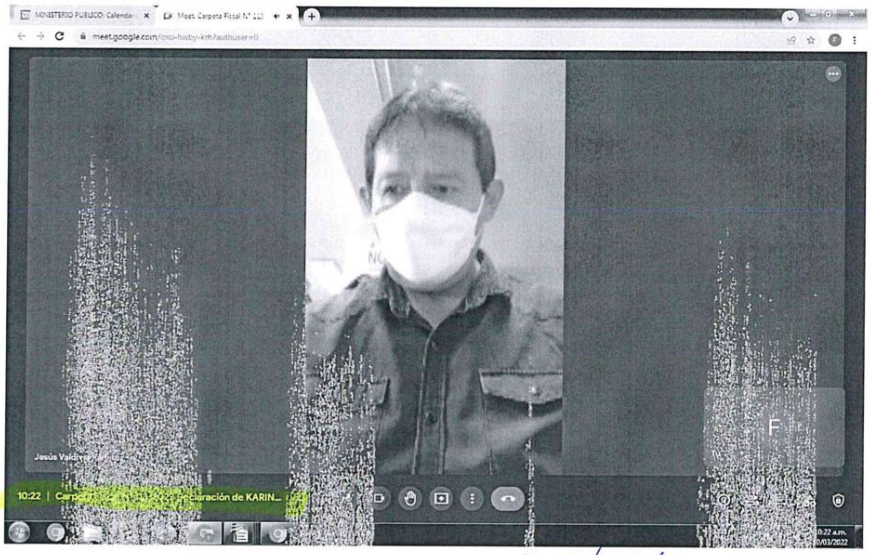

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TECNICO EN ABOGACIA II
1ra. FPPC. HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Segundo Despacho de Investigación
Distrito Fiscal de Huánuco

Carpeta Fiscal N° 113-2022

En la fecha, siendo las 11:15 a.m. del día 10 de marzo del 2022, no se recibe la declaración testimonial de manera virtual de la testigo KARINA NELSA TORRES MONTOYA, programada para las 11:00 a.m., en razón de no haber ingresado a la plataforma de google meet.-

Huánuco, 10 de marzo de 2022

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TECNICO EN ABOGACIA II
1ra FPPC. HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Paucarbamba, 16 de febrero de 2022

OFICIO Nº 180 - 2022–GR–HCO/DRSHCO–RSHCO–HMICSF–OEI.
Señor:
Felix Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO.
Presente.

ASUNTO: COPIA DE HISTORIA CLINICA FEDATEADA.
REFERENCIA: OFICIO N° 138-2022-MP-1ra.FPPC.2ºD.I.HUANUCO
CARPETA FISCAL N° 113-2022

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mérito al documento de la referencia, remitirle la copia de la historia clínica fedateada de la menor S.L.T.M. de 14 años e informarle que dicha menor fue atendida en este nosocomio.

Adjunto 42 folios, incluido este documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO
MESA DE PARTES
22 FEB. 2022
RECIBIDO
Hora: ____ Nº Folios: 42
Firma: ____

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
Enf. Julissa Patricia Reaño Sevilla
DIRECTORA

JPRS/ECF/ecf
16.02.2022

H.C. 0001492-80

HOJA DE CONSULTA EXTERNA

Apellidos y Nombres: TORRES MONTOYA, SONIA LIZ
Sexo: FEMENINO — Fecha de Nacimiento: 06/09/2007
PROCEDENCIA: LocalidAMARILIS — Dpto/Prov/Dist: F
Nombre del Padre: N — Nombre de la Madre: N
Domicilio Actual: LA ESPERANZA — DNI: 61626778
Estado Civil: SOLTERO — Religión: CATOLICO — Grado de Instrucción: NO CONSINGA

Sis 2-61626778. Fecha: 27 ENE 2022 Hora: 13 40 Edad 14 años

Acompañante: Parentesco

Forma de Ingreso: Caminando (✓) Silla de Ruedas ( ) Camilla ( ) Brazos ( )
Estado de Ingreso: Bueno (✓) Regular ( ) Malo ( ) Fallecido ( )
Anamnesis: Directo (✓) Indirecto ( ) Emergencia ( ) Prioridad ( )

Tiempo de Enfermedad: Parte igual de P.I. Ejercicio pertinente EO

Signos y sintomas principales: Podalico (04/01/22) No TAP Adm ADOLESCENTE Jueves acud. c/ Dom. enviado a Fiscalia por [illegible] gestante Adolescente MAS NO RPTA.

Antecedentes: (HTA) (DBM) (TBC) (IMA) (HEP) (DVC) (RAM) (n(RAM))

Relato Suscinto: FUR 22/04/21 4x1000 EO

Examen Clinico: PA 100/70 mmHg. FC 82 xiviin FR 18 xiviin T 36.9 °C Peso 61 Kg. Sp. 96%
SENSORIO: Despierto ( ) Letargico ( ) Excitado ( ) Soporoso ( ) Coma ( ) O2

AU: 34 LCF LPI LCF 130 DU (-) [illegible]
[illegible] D (-) I (-) [illegible]
NO Int [illegible]

Dx de Ingreso:
(1) Puerto 40 Hs. FUR/NTP
(2) ARO Adolescente
(3) Pertenecer PODALICO

EXAMEN DE LABORATORIO:
RADIOGRAFIA (1) NPO
TRATAMIENTO (2) NaCl 9% 1000 / 500 cc [illegible]
(3) [illegible] Prox, EKG, [illegible], EWOST, [illegible]

DESTINO Observacion ( ) Hospitalización (1) [illegible] Referido ( )
Alta ( ) Retiro Voluntario ( ) Fugado ( )

OBSERVACIONES (1) [illegible]

Fecha: __/__/__ (1) Hora: [illegible] Adolescente
(2) [illegible]
(3) Cambiar Antecedentes [illegible]

Luis [illegible] Médico Ecografista

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

EPICRISIS

1. SIGNOS Y SÍNTOMAS AL INGRESO

1) _____
2) _____
3) _____

2. DIAGNÓSTICO DE INGRESO

1) Paciente 40 1/7 SNG MTP.
2) ARO x Adolexte.
3) Proteinuria POSITIVO.

3. EXÁMENES AUX. E IMÁGENES REALIZADOS

	Si	No	Motivo(*)
Grupo y Factor	☐	☐	
Proteinuria	☐	☐	
Test de helecho	☐	☐	
Orina Completa	☐	☐	
Hb	☒	☐	
HIV	☐	☐	
RPR	☐	☐	
Ecografía	☐	☐	
Otro:			

Motivo(*) Bateria incompleta, Análisis no vigentes, descarte, Sin APN, parto domiciliario.

4. INTERVENCIONES Y/O PROCED. REALIZADOS

	Si	No		Si	No
Atención de parto	☐	☐	Episiotomia/Episiorrafia	☐	☐
Parto vertical	☐	☐	Reparac. de desgarro	☐	☐
Alumbram. Dirigido	☐	☐	Balance hidroelectrol.	☐	☐
Venoclisis	☐	☐	Legrado uterino	☐	☐
Masaje uterino	☐	☐	Monitoreo Fetal Electr.	☐	☐
Sondaje urinario	☐	☐	Inyectable IM / EV	☐	☐
CFV + SV	☐	☐	Ecografía obstétrica	☐	☐

Otro(s): Ninguno

5. EVOLUCIÓN FAVORABLE

	Si	No	Especifique
TRAB. DE PARTO	☐	☐	
EXPULSIVO	☐	☐	
ALUMBRAMIENTO	☐	☐	
PUERPERIO	☐	☐	

6. TRATAMIENTO INSTAURADO

Cloruro de Na	☒	Lidocaina 2%	☐
Oxitocina 10 UI IM	☒	Dimenhidrinato EV	☐
Oxigenoterapia	☐	Otro:	☐
Dextrosa 33%	☐		

7. CONDICIONES DEL EGRESO

CURADA	☐	MEJORADA	☒
NO TRATADA	☐	A SU SOLICITUD	☐
FUGADA	☐	FALLECIDA	☐
REFERIDA	☐	ESTABLE	☐

Otro (s): _____

8. DIAGNÓSTICO FINAL DEL EGRESO (EN ORDEN DE IMPORTANCIA)

1) _____
2) _____
3) _____

9. INDICACIONES DE ALTA

Cefalexina 500 mg V.O 6/6h x 7d.
Naproxeno 500 mg V.O 8/8h x 3d.
Control a los 7 dias.

Fecha de cita: _____

10. PLANIFICACIÓN FAMILIAR ADMINISTRADA

Consejeria general ☒ Consejeria en AQV ☐

Método administrado Preservativos Ninguno ☐

Observ.: Dy C. Inmediata.

Sello y Firma OBSTETRA COP. 74527

11. RECIÉN NACIDO: PESO AL NACER: _____ gr PESO DE EGRESO: _____ gr APGAR: ☐☐

SEXO: M ☐ F ☐ GRUPO SANG: _____ FACTOR: _____ VACUNAS: _____

Observ.: _____ Condiciones de alta: _____

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL HOSPITAL HUÁNUCO CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO Que la presente copia es fiel del original que tengo a la vista
ANA CANAS TERNINO FEDATARIO

Cesar Jaimes JUANO MEDICO OBSTETRA GINECOLOGO CMP: 50234 - RNE: 22421

INTERNO DE OBST.	OBSTETRA (Sello y firma)	ASISTENTE (Sello y firma)		
TORRES MONOYA SONIA		G.O	300-12	1492-80
APELLIDOS Y NOMBRES		SERVICIO	CAMA	HISTORIA CLÍNICA

Y cuatro 6

193 Cerrate noves

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

IDENTIFICACIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO

NACIMIENTO	MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS:	PESO PARA EG
FECHA: 27 01 2022	PESO: 3360 gr.	PEG(1500-2499) ☐
HORA: 22:46 hrs.	TALLA: 49 cm.	AEG(2500-3999) ☒
	PERIM. CEFÁLICO 34 cm.	MACR(4000-4500) ☐
SEXO: M ☐ F ☒	PERIM. TORÁXICO 35 cm.	GEG(>4500) ☐
APGAR	**E.G. POR EXAMEN FÍSICO (CAPURRO)**	**TIPO DE PARTO**
AL min. 7	MENOR 37 sem. ☐	SENCILLO ☒
A LOS 5 min. 9	39 sem. MAYOR 42 sem. ☐	MULTIPLE ☐

PLANTA DERECHA



INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PARTO



ÍNDICE DERECHO DE LA MADRE EN EL MOMENTO DEL PARTO



ÍNDICE DERECHO DE LA MADRE DESPUÉS DEL PARTO

PLANTA DERECHA



MINISTERIO DE SALUD
COMISIÓN REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe.
DR. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

EN EL MOMENTO DEL ALTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	MUÑOZ LAURENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	TORRES MONTOYA, SONIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL RN.	MUÑOZ TORRES, RN
OBSTETRA QUE ATENDIÓ	DRA. CARMEN CARBAJAL JAIMES
CÓDIGO RENIEC CERTIFICADO DE NACIMIENTO:	

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO - OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

Firma y Sello de la Obstetra

Torres Montoya Sonia	G-O	300-01	1492-80
APELLIDO Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA N°	N° H C

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	H.C. N°
Torres	Montoya	Sonia Luz	1492-80

Domicilio	Ciudad	Dpto.	Tipo de Resd.	Teléfono
Nuevo Amanecer		Huánuco	–	943285975

SEXO M (F)	Estado Civil	Nacionalidad	N° DNI	N° de Carnet S.S
	Soltera	Peruana	61626778	–

Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Procedencia
06/09/2007	Hco	C.S La Esperanza

Ocupación	Empleador	Dirección	Teléfono
Estudiante	–	–	–

Nombre del Padre Vivo o Muerto	Nombre de la Madre Viva o Muerta
Juvenal Torres	Sonia Montoya

Notificar en caso de emergencia a:	Domicilio	Parentesco	Teléfono
Juvenal Torres		Papá	968281558

Fecha de ingreso	Servicio	Fecha de Ingreso	Servicio	Código
27/01/22	6-0			

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL: Primigesta de 40 1/7 x UR / NTP Año Adolescente / Presentación podálica.

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO: Po Cesarea de emergencia y Feto Podalico / ETU

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado Mejorado Fuga Fallecido Autopsia

DOMICILIO:

Fecha de Admisión	Servicio	Fecha de Egreso	Servicio	Código

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL:

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado Mejorado Fuga Fallecido Autopsia

DOMICILIO:

OCUPACIÓN:

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TARIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

5

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL H.M.I. CSF CARLOS SHOWING FERRARI

HOJA GRÁFICA DE FUNCIONES VITALES

INGRESO																				
FECHA: 27/01/22	FECHA	27/01/22			28/01/22			29-01-22			30-01-22									
HORA: 16:30 hrs	DÍAS DE INTERNAMIENTO	1			2			3			4			5			6			
	TURNO	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	

RECIÉN NACIDO

FECHA 27/01/2022
HORA: 22:46 hrs
PESO: 3 360 gr
TALLA: 49 cm
PC: 34 cm PT: 35 cm
SEXO: M( ) F(✓)
APGAR: 1'( ) 5'( )

Cesarea de emergencia por peso periódico / Adolescente / 2 ... Dra. Cantoyal

TEMPERATURA (2° X fila): 40, 39, 38, 37, 36, 35

Grupo "O"
2022
Factor Rh (+)

PRESIÓN ARTERIAL: 200, 150, 100, 50, 0

RESPIRACIÓN (2 x fila): 50, 40, 30, 20, 10

PULSO (4 x fila): 140, 120, 100, 80, 60

ALTURA UTERINA: 38, 30, 20, 10, IP

Saturación de oxigeno (%) 61 kg

96% 98% 96% 97% 98% 95% 96% 97% 95%

MEDICACIÓN

N° DE INGESTA
N° DE VÓMITOS
N° DE MICCIONES
N° DE DEPOSICIONES
OTROS:

APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA N°	HIST. CLIN.
Torres Montoya Sonia Luz	G-O	300-01	1492-80

Si el ingreso ocurre en horas de la madrugada (a partir de 00: 00hrs), el responsable de turno anotará en el recuadro INGRESO la fecha y hora
Luego consignará la misma fecha en el día 1 y las funciones vitales en la columna N

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

HISTORIA CLÍNICA OBSTÉTRICA ANAMNESIS

FECHA: 17/01/22 Hora: 16-30 hrs SERVICIO: G-O N° CAMA 300-01 N° H.C. 1492-80

FILIACIÓN

APELLIDO Y NOMBRES: Torres Montoya Sonia Luz Fecha Nac: 06/09/2007 DNI.: 61626778
Edad: 14a Est. Civil: Soltera G° Instr: Sec. incomp. Ocupación: Estudiante Religión: catolica Raza: M
DOMICILIO: Nuevo Amanecer N° ____ Mz ☐ Lte ☐ La Esperanza
Jr. ☐ Clle ☐ Pje ☐ Sector/Comite/Localidad
ACOMPAÑANTE: Juvenal Torres Silvestre 2 papa ____
Apellidos y Nombres Edad Parentezco/Apoderado DNI
TLF. DE REF: 968281558 SEGURO: Si ☒ No ☐ ESSALUD ☐ PNP ☐ SIS ☒ N° 61626778

ANTECEDENTES

SOCIOECONÓMICOS
MATERIAL VIVIENDA
Adobe ☒
Ladrillo ☐
Tapial ☐
Agua Potable ☐
Pileta ☐
Cisterna ☒
Conex, Intradom ☐
Otro: ____
Energ. Elect.: SI ☒ NO ☐

FAMILIARES
Ninguno ☒
Tbc Pulmonar ☐
Gemelares ☐
Diabetes ☐
Epilepsia ☐
Enferme. Congénitas ☐
Retraso Mental ☐
Hipertensión Arterial ☐
Neoplasia ☐
Anormal. Congénitas ☐
Alergias ☐
Otros: ____

PERSONALES
Ninguno ☒
Tabaco ☐
alergia a medic. ☐
Diabetes ☐
Epilepsia ☐
TBC pulmonar ☐
Hipert. arterial ☐
Cirugia Pelvico-uterina ☐
Asma bronquial ☐
Cardiopatia ☐
Hemorr. postparto ☐
Otro: ____
Hoja de coca ☐
Neoplasias ☐
parto prolongado ☐
Preeclampsia ☐
Ret. placentaria ☐
VIH/SIDA ☐
Alcoholismo ☐
Otras drogas ☐
Bajo peso al nacer ☐
Aborto habitual ☐
Aborto recurrente ☐

GINECOLÓGICOS
Menarquia 12 años
Reg. Catam: 3c/5días
Papanicolaou:
Nunca ☒
N° veces ____
2021 Fecha ultima PAP
____ Resultado

OBSTÉTRICOS
Gestas 0 | Abortos 0 | Vaginales 0 | NV 0 | Viven 0
0 ó +3 ☐ | Partos 0 | Cesárea 0 | Nacidos muertos 0 | Muerto 1° sem ☐
< 2500 gr ☐
Gemelar ☐
< 37 sem ☐
Después 1° sem ☐

Fin de embarazo anterior:
Terminación: Fecha: ____
Parto ☐ Aborto ☐ Ectópico ☐ Molar ☐ Otros ☐ NA ☒
Si fué aborto: Tipo de aborto
Incomp ☐ Comp ☐ Frusto ☐ Séptico ☐ Otro ☐ NA ☒
RN de mayor peso: ____ gr

EMBARAZO ACTUAL

FECHA DE ULTIMA MENSTRUACIÓN Conocida: Si ☒ No ☐ Duda: Si ☒ No ☐
F.U.M. 22/04/21 **1ra. ECO:** NA ☐ NSH ☐ EG: 27 sem Fecha: 29/10/21 F.P.P. 27/01/22
2da. ECO: NSH ☐ EG: ____ sem Fecha ____ **3ra. ECO:** NSH ☐ EG: ____ sem Fecha: ____

Método PF al iniciar embarazo: Ninguno: ☒ Inyectable Trim. ☐ Oral ☐ DIU ☐ Condón ☐ Otro ____

Atención Prenatal:
Controlada: Si ☒ No ☐
P.S. La Esperanza
EESS/Lugar

ANTITETÁNICA
N° de dosis previa: 2
Dosis: 1ª ☐ 2ª ☐ EG
Sin Dosis ☐ NA ☐

GRUPO SANG
Grupo O
Rh (+) ☒
Rh (-) ☐
NSH ☐

HEMOGLOBINA
NSH Fecha S. Ferroso
1) 11.6 ☐ 3/11/21 Si ☐ No ☐
2) 12.9 ☐ 29/12/21 Si ☐ No ☐

		(-)	(+)	NSH	Fecha
RPR	1	☒	☐	☐	3/11/21
	2	☐	☐	☐	____
VIH	1	☒	☐	☐	3/11/21
	2	☐	☐	☐	____
Proteinuria	1	☐	☐	☐	____
	2	☐	☐	☐	____

	Normal	Anor	NSH	Fecha
ORINA	☐	☒	☐	29/12/21
GLUCOSA	☒	☐	☐	29/12/21
PAP	☐	☐	☒	2021
MAMAS	☒	☐	☐	____
FLUJO VAG.	☐	☐	☐	____
OTROS:	☐	☐	☐	____

Patologías maternas: Si ☐ No ☒ Fecha
1. ____ ____
2. ____ ____
3. ____ ____

PRO (6 sesiones) SI ☐ NO ☐ Monitoreo Electronico Fetal SI ☐ NO ☐ Fecha ____ Result ____

OBSERVACIONES: ____

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original que tengo a la vista
CAP. ENF. CAJAS MEDINO FEDATARIO

B. Marisol Ureta Rosas
OBSTETRA
COP 28273
Firma y sello del Obstetra

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

REGULACIONES DEL HOSPITAL: **Debe Anotarse todos los Síntomas Importantes Positivos ó Negativos**

	Fecha	A.m.	Edad	Sexo	Peso	
ORDEN.	Tiempo	Hora: P.m.	Resp.	Presión	Max.	Min.

27/01/22
8:30pm

PA: 100/60mmHg
P: 70 x'
FR. 20 x'
T°. 36,8°C.
Hb. 12.
Exam. Patológico.
ACTS endógeno 8/10
N-R.

Po refer. MF(+), DU esporádico, PLA(-), SU(-)
Niega síntomas de irritación central
Al examen preferencial:
Abdomen: AU: 34cm LPI DU: 3/10 H 20"
MF(+) FCF: 140 lat' PF: 3400 ± 200 g
GU: TV: Cis vix permeable 1 dedo, I: 50%.
AB: -3 P: Ginecoid
Dx: 1) G, 40 ss 1/7 x VA
2) PTP
3) Feto en Podálico
4) ARO Adolescente
Plan: si ITU CSTP de ENG, ATB.

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINEC - OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe.
TABANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.
Torres	Montoya	Sonia	1492-80
SERVICIO 6-0	Nº DE CUARTO Hosp A		Nº DE CAMA 300-01

EXAMEN CLÍNICO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

198 acute nobal

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

20/01/2022
H: 10:46

[illegible]

Al [illegible]

[illegible]

[illegible]

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]

Eduardo Sánchez Paucar
CMP: 52486 RNE: 37858
GINECOLOGO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe

ZAIDANA CAJAS MERINO
PEDIATRIA

01/22 ah
PA: 100/60 mmH
P: 77 x'
FR: 21 x'
T: 36 °C
SaO2: 95%
Hb: 11.94 g/dl

Po automática
Al examen [illegible]
Abdomen: [illegible] ± 14 cm Hop: OK.
Gv: Sangrado vaginal [illegible]
Dx: 1) PO2 [illegible] x [illegible]
2) Adherent 3) TTV.
Plan: ALL + ATD.

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECOLOGÍA OBSTETRICIA
RNE: 22421

****

Tares	Montoya	Sonia	1492-80
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.

****

SERVICIO 6-0 Nº DE CUARTO Hosp. 'A Nº DE CAMA 300-12

****

EXAMEN CLINICO 9

~~Sujeto (60~~

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

199 ciento noventa

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

27/01/22 20.30h

1) NPO
2) CFM CSU
3) Na cl 9 % 1000 cc } Para 300 cc adrom, luz xxxstv
4) Ceftriaxona 2g EV c/24h (PPS)
5) Co (DU + FCF)
6) Preparar para SOP

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

Post Cesárea Inmediata

27/01/22 23:30h

1) NPO
2) CFM CSU
3) Na cl 9 % 1000 cc } xxxstv I - II
oxitocina 30 UI }
4) Ceftriaxona 2g EV c/24h
5) Metamizol 2g EV c/8h
6) Ranitidina 50 mg EV c/8h
7) Sonda foley permeable
8) Hb, Hto control en 6h

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
BILANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

****

APELLIDO PATERNO Torres **APELLIDO MATERNO** Montoya **NOMBRES** Sonia **Nº DE H.C.** 1492-

****

SERVICIO G-O **Nº DE CUARTO** Hosp. A **Nº DE CAMA** 300-02

****

ÓRDENES MÉDICAS

10

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

200/ dorsal

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

30/01/22	9h	1) OE+LAN 2) CPN, CSV 3) Cefalexina 500 mg vo c/8h x 7 días 4) Naproxena 500 mg vo c/8h x 3 días 5) Alto c/ Indicaciones		

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TARIANA CALLOS MERINO
FEDATARIO

****

TORRES	MONTOYA	SONIA	1492-80
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.

****

SERVICIO G-O Nº DE CUARTO Hosp. "A" Nº DE CAMA 300-12

****

ÓRDENES MÉDICAS

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

PRIMER DESPACHO

Ministerio Público

CARPETA PRINCIPAL

TOMO II

CASO Nº 2006014505-2022-418-0

IMPUTADO	: YERRI CARLÑO MUÑOZ LARENCIO
AGRAVIADO	: MENOR DE INICIALES S.L.T.M (14)
REPRESENTANTE	: SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO
DELITO	: VIOLACION SEXUAL
FISCAL A CARGO	:ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
ASIST. FUNCION FISCAL	: Abog. DORA L. TEJADA ZEGARRA

HUÁNUCO - 2022

~~sesenta y~~ dos (62)

201 Cancel uno

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

INFORME REPORTE OPERATORIO

Nº 008950
Nro. Acto Médico

RED: Huánuco EESS: HMI "CSF"

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia. Edad: 142

Sexo: M ☐ F ☑ Tipo Asegurado: 140-2-61626774.

N° HC: 1492-80

Servicio: 60 N° de cama: 300-01. Procedencia:

Tipo de Anestesia Empleada: Raquidea

Fecha dd/mm/aa 27 01 22

INTERVENCIÓN

Hora de inicio: 22:43 h Hora de término: 23:15

Tiempo Operatorio: 33 min

Operación Programada: CSTP

Operación Efectuada: Idem

Diagnóstico Pre Operatorio: 1) G1 40ss 1/7 x UR 2) PTP 3) Feto en Podálico 4) Adolescente 5) ITU

Diagnóstico Post Operatorio: Confirmado

Descripción de la Técnica o Procedimiento utilizado: 1) AA+CCE 2) Incisión en Pfannenstiel 3) Apertura de pared por planos hasta cavidad 4) Histerotomía segmentaria transversa 5) Extracción de feto en podálico 6) Alumbramiento y escobillado 7) Histerorrafia con CC N° 1 8) Revisión de hemostasia 9) Cierre de pared x planos hasta piel

Hallazgos Operatorio RN Vivo, sexo ♀, Apgar: 7' 9s'. Placenta Normoinsi LA claro, SIO ±600 cc

Complicaciones durante la Intervención Quirúrgica: Ninguna

Médico Cirujano Principal: Dra: Carbajal

1er Ayudante: Dr: Mallqui

2do Ayudante:

Médico Anestesiólogo: Dra: Niño

Enfermera Instrumentalista: Lic. Ef: Jurado

Enfermeras Circulantes: Tec. Ef: Figueroa

Estado y Destino del paciente al salir del Quirófano: URPA

Extracción de material en la Intervención Si ☐ No ☑

Examen Anatomopatológico Si ☐ No ☑

Examen Bacteriológico Si ☐ No ☑

Médico Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421

CMP RNE

Nombre y Apellidos firma/sello y colegiatura del médico que realiza el informe

MINISTERIO DE SALUD CERTIFICO Que es copia fiel del original TARIANA CAJAS MERINO FEDATARIO

Sesenta y tres (63)

202 doscientos

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS HOWING FERRARI

FICHA DE RECUPERACIÓN POST - ANESTÉSICA

Analgésico recibido en Sop:		ANESTESIÓLOGO	
HORA DE INGRESO:	23 : 20	ENFERMERA	Lic. Cruz

Dra. Kely J. Niño Soto
ANESTESIÓLOGA
CMP. 58010 RNE. 34731

Lic. Enf. Reyna A. Cruz Murrieta
ADJUNTO
DE ESTA RED DE SALUD

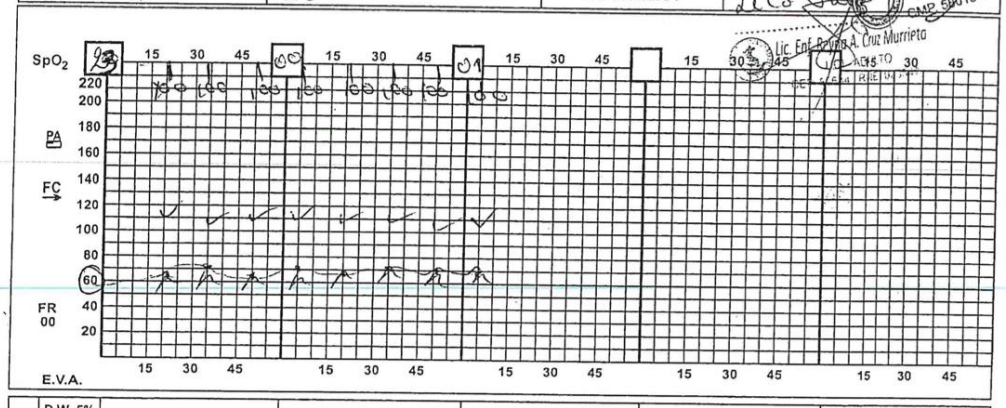

INGRESO	D.W. 5%				TOTAL
	D5% SS				
	Cl Na	SOP s 1600	100	400	2100
	Sangre				
	Plasma				
	Otros				
	TOTAL	1600	100	400	2100
EGRESO	Perd. Insen				TOTAL
	Diuresis	SOP s 400		180	580
	S.N.G.				
	Otros				
	Sangrado	700			
	TOTAL			180	580

CONDICIONES DE INGRESO

Desp (✓) Dorman ( )
Excit ( ) Tranq (✓)
Tef ( ) Tof ( )
Palidez ( ) Cianosis ( )

Otros:

Aldrete (0,1,2)	Inicial	Final
Act. Muscular	1	2
Respiración	2	2
Circulación	2	2
Conciencia	2	2
Dolor	2	2
Total	9	10

Analgesia:

CONDICIONES DE ALTA

Lúcido ( ) Estable (✓)
Reflejos ( )

Otros

MEDICACIÓN	DOSIS	VÍA
ClNa 9% 30 Oxitocina	II	E.V.
ClNa 9% Tamado Metamizol	Dolodrol	E.V
Ergometrena	0.2	I.M.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICO: Que es fiel copia del original el que doy fe
ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

OBSERVACIONES:

Hora de Egreso: 01:05 Tiempo total de recuperación: Transferidos a: 6.0

Lic. Enf. Reyna A. Cruz Murrieta
UCI ADULTO
CEP 55684 RNE 0235-17

ANESTESIÓLOGO ENFERMERÍA: Lic. Cruz

PACIENTE						
	APELLIDO PATERNO	Torres	APELLIDO MATERNO	Montoya	NOMBRES	Sonia
	SERVICIO	URPA	CAMA N°	02.	HCL N°	1492-80

Soguito 4 dosis (6d)

203 / dosis Fen

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA

DNI # 61626774 Hoja N° 01

Fecha: 17-01-2022 Hora: 22:25 Sexo: F Edad: 19a Peso: Talla: 1.63cm. Riesgo ASA II-E

P.A. 110/60 Pulso: 90x Respiraciones: 18 Hb 12.2 Hto 38% Gs "O" Rh + Riesgo CV

Diagnóstico Pre-Operatorio O14O55, DTP, feto podalico Nalgueto

Complicaciones Pre-Operatorias

Operación Indicada Cesarea.

Premedicación

Pre-inducción

PROCEDIMIENTOS AGREGADOS

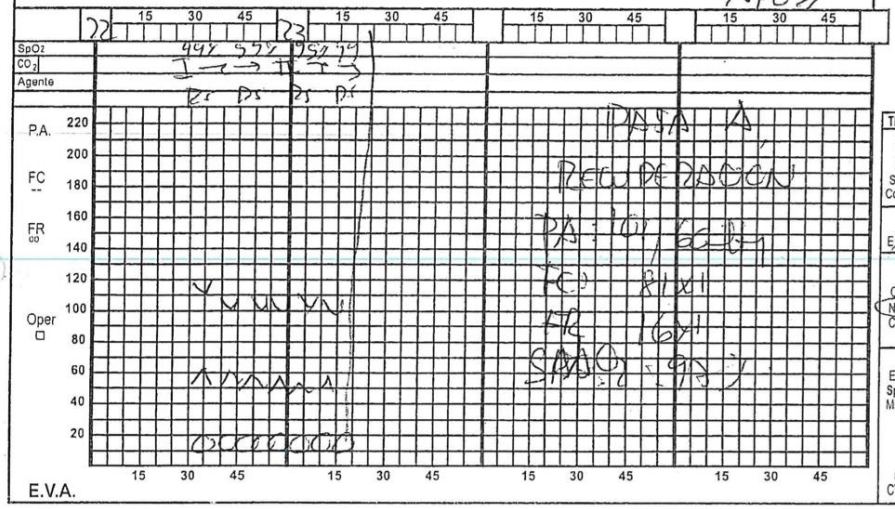

TIPO DE ANESTESIA
Inh ( ) Ev ( )
Bq ( ) Rq ( )
PS ( ) Pc ( )
Sup ( ) TCI ( )
Com ( )

RESPIRACIÓN
E( ) A( ) C( )

INTUBACIÓN
O( ) N( ) T( )
No tubo
Con
F( ) D( )

MET AUX
EKG ( ) PAM ( )
SpO ( ) CO_2 ( )
MNM ( ) Desf ( )

Proced. Invasivos
CVC ( ) Cat ( )

INGRESOS				
	D.W. 5%			
	Cl Na	1600cc	22:46 RN inmovilizo	
	Sangre T		femenino APGAR 7' - 9'	
	Paq glob			
	Plasma			
	Coloide			
	Otros			
	TOTAL	1600cc		

EGRESOS				
	Perd Insen	300		
	Sangrado	700		
	Diuresis	400cc		
	S.N.G.			
	Liq.cavid			
	TOTAL	1400cc		

Dra. Kely J. Niño Soto
ANESTESIOLOGA
CMP 58010 RNE 34731

Anestesia Regional		AGENTES			
Posición	sentada	A Dexametasona 4mg	F Metoclopramida 10mg	K	
Punción	2 Veces 01	B Oxitocina 10UI	G	L	
Aguja 25	Nivel L4-5	C Tramal 100mg	H	M	
Solución	Bupivacaina 0.5% 2ml	D Hidralazina 20mg	I	N	
		E Ranitidina 50mg	J	O	

INDUCCIÓN		MANTENIMIENTO		RECUPERACIÓN		POSICIÓN		TIEMPO	
Satisf ( )	No Satisf ( )	Satisf ( )	No Satisf ( )	Dormido ( )	Despierto ( )	D.D. ( )	D.V. ( )	Com. Anest.	22:30hrs
Excit ( )	Tranq ( )	Hipof ( )	PCR ( )	Excitado ( )	Tranq ( )	L.D. ( )	L.I. ( )	Com. Oper.	22:43 hrs
PCR ( )	Vómito ( )	Arrit ( )	Fib V ( )	Naúseas ( )	Vómito ( )	Lito ( )	Sent ( )	Term. Anest.	23:20
Laresp ( )	Aspir ( )	EAP ( )	Cian ( )	Larga Esp ( )	Apnea ( )	Trend ( )	Fow ( )	Term. Oper.	23:15
Apnea ( )	Tos ( ) Cian ( )	Vómito ( )	Anuria ( )	Colapso ( )	Cian ( )	Otros ( )			

Diagnóstico Post-Operatorio	Idem
Operación Realizada	la indicada
Cirujanos	Dra. Carbajal, Dr. Maldonado
Anestesiólogos	Dra. Niño
Instrumentista	Tec Tuvoc
Circulante	Tec Figueroa
APELLIDO PATERNO	Torres
APELLIDO MATERNO	Montoya
NOMBRES	Sonia
SERVICIO	G-O
CAMA N°	300-01
H.C.N°	1497-80

OBSERVACIONES

T. Op: 331 T. Anest. 501

INFORME DE ANESTESIA

Seiscientos y cinco (605)

204 / dorsal cuello

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

REGISTRO DE ENFERMERÍA: CHEQUEO PRE-OPERATORIO

DATOS DEL PACIENTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Historia Clinica
Torres	Montoya	Sonia	1492-80
Edad 14a	Diagostico Gest 40 ss PTP. Feto Podalico A	Intervención quirúrgica Cesarea	
Enfermera instrumentista Lic Jurado	Enfermera circulante Tec figueroa		
Alergias conocidas No	Fecha y hora de ingreso a SOP 27-01-2022 Hora 22:25 pm		

N°	DESCRIPCIÓN GENERAL	SI	NO	VA	OBSERVACIONES
1	AYUNAS POR MAS DE 6 HORAS	✓			
2	EXÁMENES DE LABORATORIO PRE QUIRÚRGICOS COMPLETOS	✓			
3	RIESGO QUIRÚRGICO COMPLETO		X		
4	CONSENTIMIENTO INFORMADO QUIRÚRGICO / ANESTESIOLÓGICO FIRMADO	✓			
5	ASEO PERSONAL / LIMPIEZA DE ZONA OPERATORIA	✓			
6	RASURADO DE LA ZONA OPERATORIA		X		
7	RETIRO DE PRÓTESIS DENTAL			X	
8	RETIRO DE OBJETOS DE METAL U OTROS OBJETOS PERSONALES	✓			
9	RETIRO DE MAQUILLAJE Y ESMALTE DE UÑAS	✓			
10	VÍA PERIFÉRICA CORRECTA	✓			
11	ADMINISTRACIÓN DE PROFILAXIS ANFIBIÓTICA	✓			
12	VERIFICACIÓN DE MATERIALES O MEDICINAS SOLICITADAS PARA SALA DE OPERACIONES	✓			

DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es fiel copia del original que doy fe
OBSTETRA CMP PEDIATRA

REGISTRO DE ENFERMERÍA: CHEQUEO INTRA OPERATORIO

121-134°C (250-273°F) color match when processed

EQUIPO MÉDICO:
CIRUJANO PRINCIPAL Dra Carbajal
SEGUNDO CIRUJANO Dr. Mallqui
ANESTESIÓLOGO Dra Niño
ENFERMERA INSTRUMENTISTA Lic Jurado
ENFERMERA CIRCULANTE Tec figueroa
HORA DE INICIO ANESTESIA 22:30 HORA DE INICIO CIRUGÍA 22:43p TERMINO CIRUGÍA 23:15 pm
TIPO DE ANESTESIA Regional
SONDA VESICAL Si RESPONSABLE DE LA INCERCIÓN Dra Carbajal
POSICIÓN DE LA PLACA ELECTRO Zona escapular derecha
POSICIÓN QUIRÚRGICA Decubito dorsal
DESINFECCIÓN ZONA OPERATORIA Si ANTISÉPTICO Clorhexidina 4%
INSTRUMENTAL / CAJS / ACCESORIOS / IMPLANTES
NOMBRE Y N° DE CAJA / CANTIDAD DE PINZAS Caja N° 1 (34pzas)
INDICADORES INTERNOS Y EXTERNOS VIRADOS Si
CONTEO COMPRESAS Si completo CONTEO DE GASAS Si completo
OBSERVACIONES:

Nancy Jurado Rosales
Enf. Esp. Centro Quirúrgico
CEP 21756 RNE 16563

N.N DOS A 10/2 27/01/22 CESAREA 34 SEMANAS L.C.S.

PERÚ Ministerio de Salud RED DE SALUD HUÁNUCO

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA

HOSPITAL IIE CARLOS SHOWING FERRARI

N° Antogenerado 140-2-61626774. Paciente: Torres Montoya Sonia. Fecha: 27/01/22 Hora 2225

Antes de la inducción de la anestesia (ENTRADA)

- [x] Se ha confirmado en el paciente:
  - Nombre
  - Zona a ser operada
  - Procedimiento a realizar
  - Consentimiento Informado
- [ ] Se ha marcado la zona a ser operada
- [x] No se aplica
- [x] Se ha completado la revisión de seguridad de la anestesia
- [x] Oximetro colocado en el paciente y funcionando

Se sabe si el paciente tiene:

¿Alergia conocida?

- [ ] SI
- [x] NO

¿Dificultad en la vía respiratoria / riesgo de aspiración?

- [x] No
- [ ] Si y equipamiento / asistencia disponible

¿Riesgo de pérdida de más de 500 mil de sangre (7 ml/kg en niños)?

- [ ] No
- [x] Si y tiene una via EV y reemplazo planificado

2 CF: 125 - 130 x'

Antes de la incisión (PAUSA QUIRÚRGICA)

- [x] Confirme que todos los miembros del equipo se han presentado por su nombre y función
- [x] Cirujanos. anestesiólogo y enfermera confirman verbalmente:
  - Nombre del paciente
  - Zona a ser operada
  - Procedimiento Cesarea

Anticipación de Eventos Criticos

- [x] Cirujano revisa:
  - Cuales son las etapas criticas o inesperadas, duración de la operación, perdida de sangre?
- [x] Equipo de anestesia revisa:
  - ¿Riesgos específicos del paciente?
- [x] Equipo de enfermería revisa:
  - ¿Ha sido confirmada la esterilización? (incluye los indicadores de resultado)
  - Riesgos específicos relativos al equipo

¿Han sido dados antibioticos profilácticos en los últimos 60/minutos? Ceftriaxona 2gr

- [x] Si
- [ ] No
- [ ] No aplica

¿Están las imágenes radiográficas exhibidas?

- [ ] Si
- [ ] No
- [x] No aplica

Antes que el paciente salga del quirófano (SALIDA)

Enfermera confirma verbalmente con el equipo

- [ ] El nombre del procedimiento registrado
- [ ] Que el recuerdo de instrumentos, gasas y agujas son correctos (o no aplicable)
- [ ] La muestra o espécimen es etiquetado (incluye el nombre del paciente)
- [ ] Si hay problema para corregir en algun instrumento

- [ ] El cirujano, anestesiólogo y enfermera revisan los temas clave para la recuperación y manejo posterior de este paciente

Carmen S. Carbajal James
MEDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 32421

CIRUJANO:
Firma
Nombre

Dr. Jorge J. Niño Soto
ANESTESIOLOGA
CMP 58010 RNE 34731

ANESTESIÓLOGO:
Firma
Nombre

INSTRUMENTISTA:
Nancy Jurado Rosales
Enf. Esp. Centro Quirúrgico
CEP 21756 RNE 16563
Firma
Nombre

ENF/TEC ENF. CIRCULANTE:
Firma
Nombre Tec. Elis Figueroa

903 docuel Cruz

Soporte + Seis (Tec)

1190

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

Segunda 47 (67)
siete

CONSENTIMIENTO INFORMADO ANESTESIOLÓGICO

1. Yo, Torres Honloya Soniz identificado con documento de identidad Tipo 1 N° 61626774 por la presente autorizo a los anestesiologos del C.S. Carlos Showing Ferrari a realizar en mi o en el (la) paciente _____ el procedimiento anestésico adecuado para la siguiente intervención quirúrgica: Cesarea
2. El médico anestesiólogo Dra: Niño me ha explicado la naturaleza y propósito del acto anestésico. también me ha informado de las ventajas, complicaciones, molestias y riesgos que pueden producirse, así como las posibles alternativas de los diferentes métodos anestésicos. Se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas y han sido contestadas satisfactoriamente.
3. Entiendo que en el curso de los procedimientos anestésicos puedan presentarse situaciones imprevistas que requieran procedimientos adicionales. por lo tanto autorizo la realización de estos procedimientos si el anestesiólogo arriba mencionado o sus asistentes lo juzgan necesario.
4. Reconozco que me ha informado que el acto anestésico, practicado con los debidos cuidados, pueden producir efectos colaterales tales como dolor de cabeza, mareo, nauseas, vómito, inflamación del sitio de venopunción, dolor de garganta, escoriaciones o lesiones en pie, en los dientes, en mucosas y lesiones por la(s) posición) necesaria(s) para realizar la cirugía además de otras complicaciones asociadas al procedimiento, y a las patologías previas. Las más comunes de las complicaciones por la naturaleza del procedimiento y factores puntuales de mi caso (o del paciente) para las que se procuraran estrategias preventivas son:

DCIP
Shock hipovolemico.
Shock Anafiláctico
otras complicaciones.

5. Certifico que he leído y comprendo perfectamente lo anterior y todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y me encuentro en capacidad de expresar mi libre albedrío y conozco mi derecho a rechazar el tratamiento o revocar este consentimiento.

Fecha: D/M/A 27/01/22

MINISTERIO DE SALUD
CORONEL PORTILLO - HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que doy fe

PACIENTE O PERSONAL RESPONSABLE	TESTIGO (De ser necesario)
Firma:	Firma: Soniz Honloya Alejandro
Documento de Identidad Tipo 1 N° 61626774	Documento de Identidad Tipo 1 N° 47720505 (Mama)

Certifica que he explicado los posibles riesgos de anestesia y que el paciente/tutor compre(n) completamente lo que he explicado.

MÉDICO ANESTESIÓLOGO

Firma:

Sello:

Fecha

DD	MM	AA
27	01	22

207 doscientos siete ~~sesenta y ocho~~ 668

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CESAREA SEGMENTARIA

Doña: Torres Montoya, Sonia Luz de 14 años de edad

con domicilio en La Esperanza y DNI N° 61626778

y don (ña) _____ de _____ años de edad

con domicilio en _____ y DNI N° _____

En calidad de _____ de la paciente _____

DECLARO

Que el médico, Dr. _____ me ha informado de la necesidad de practicar el procedimiento quirúrgico de CESAREA SEGMENTARIA.

La cesárea es una intervención quirúrgica que se lleva a cabo para le extracción del feto por vía abdominal.

El hecho de indicar una cesárea, debido a que las condiciones actuales de mi parto no permiten una finalización por via vaginal, y/o hacen presumir una mayor morbilidad y/o mortalidad para la madre o el feto, y por lo tanto no existen mayores garantías para mi futuro hijo y para mi.

La cesárea requiere de anestesia la que será valorada por el médico del servicio de anestesiología; el procedimiento anestesiológico presenta riesgos, los cuales me han sido informados, por el médico encargado del procedimiento.

La cesárea no está exenta de complicaciones, que aunque de manera excepcional pudieran aparecer por un lado las derivadas del parto (pues se trata de un parto vía abdominal), como hemorragia, atonía uterina, endometritis y más raramente otras como trastornos de la coagulación e infecciones y por otro lado las derivadas de la intervención quirúrgica como: fiebre inefección de la herida, hematomas, serosas, afecciones urinarias, dehiscencias y eventración post quirúrgicas. Como en toda intervención quirúrgica existe un riesgo excepcional de mortalidad, derivado del procedimiento anestesiológico, del propio acto quirúrgico o del estado de la paciente. Si en el momento del acto quirúrgico surgiera imprevisto, el equipo médico podrá variar la técnica quirúrgica como los cuidados que tengo que seguir tras la intervención los cuales me comprometo a cumplir.

Por ello manifiesto que estoy satisfecha con la información recibida y que comprendo al alcance y los riesgos del tratamiento y en tales condiciones.

CONSIENTO SE ME REALICE LA CESÁREA SEGMENTARIA.

En Amarilis a los 27 de enero del 2022

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

FIRMA Y HUELLA DE LA PACIENTE

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO TRATANTE

FIRMA Y HUELLA DEL FAMILIAR

208 / dorsal cola Sesenta y nueve (69

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

RESUMEN DEL PARTO

INGRESO: Fecha: 28/01/22 Hora: 01:00 hrs G ☐ P ☐☐☐☐ E.G. ☐ Controlada: SI ☐ NO ☐

DILATACIÓN

INICIO: espontaneo: ☐ Inducida ☐ Fecha: __/__/__ Horas:____hrs

MEMBRANAS: Integras ☐ Rotas ☐ RAM ☐ REM ☐ Fecha: __/__/__ Horas:____hrs N° horas:____

PERDIDA DE L.A.: Si ☐ No ☐ Claro ☐ Meconial ☐ Sanguinolento ☐ Olor fétido ☐ Cantidad:____c.c

MEDICACIÓN: Cloruro Na ☐ Dextrosa ☐ Oxitocina ☐ Oxigeno ☐ Otro ☐ ____

PARTOGRAMA: Si ☐ No ☐ MONITOREO FETAL: Si ☐ No ☐ Resultado: ____

FINAL: Fecha: __/__/__ ____hrs Duración:____ hrs ____ min

NORMAL ☐ ANORMAL ☐ Especifique: ____ Referencia: Si ☐ No ☐

EXPULSIVO

MEMBRANAS: RAM ☐ REM ☐ Fecha: __/__/__ ____hrs

PERDIDA DE L.A.: Si ☐ No ☐ Claro ☐ Meconial ☐ Sanguinolento ☐ Olor fétido ☐

EPISITOMIA: NSH ☐ MLD ☐ MLI ☐ Media ☐ Sangrado____ml (1)

CIRCULAR: No ☐ Simple ☐ Doble ☐ Triple ☐

DESGARRO. No ☐ I ☐ II ☐ III ☐ IV ☐ Sangrado____ml (2)

TERMINACIÓN: Espontáneo ☐ Maniobra ☐ Instrum. ☐ Fecha __/__/__ ____hrs Duración:____hrs ____ min

MEDICACIÓN: Cloruro Na ☐ Oxitocina ☐ Lidocaina ☐ Otro: ____

OBSERVACIONES: ____

NORMAL ☐ ANORMAL ☐ Especifique: ____ Referida: Si No

ALUMBRAMIENTO

MECANISMO: Schultze ☐ Dundan ☐ Sangrado: ____ ml (3)

TERMINACIÓN: Expresión ☐ Manual ☐ Dirigido ☐ Fecha: __/__/__ ____hrs Dur: ____ hrs ____ min

NORMAL ☐ ANORMAL ☐ Especifique: ____ Referida: Si ☐ No ☐

PLACENTA: Discoidal ☐ Reniforme ☐ Fenestrada ☐ Otro ☐ ____ Peso ____ gr Dms: ____ x____

CARA FETAL: Cordón: Central ☐ Excéntrico ☐ N° arterias ____ N° venas ____ Long ____cm

Membranas Completas ☐ Incompletas ☐ Ruptura a____cm del borde placentario

CARA MATERNA Cotiledones: Completos ☐ Incompletos ☐ Accesorios ☐ Calificaciones ☐ Infartos ☐

OBSERVACIONES: ____

Pérdida sanguinea total aprox. (1) + (2) + (3): ml DURACIÓN TOTAL DEL PARTO: hrs min

DG DEL PARTO: NORMAL ☐ ANORMAL ☐ especifique: ____ Referida: SI ☐ NO ☐

RECIÉN NACIDO

FECHA	27-01-22
HORA	22:46 hrs
SEXO	femenino
PESO	3360 gr
TALLA	49 cm
PC	34 cm
PT	35 cm

APGAR	0	1	5	1	5	2	1	5
Fcia. Cardiaca	Ausente			Menos 99			Más 99		
Esfuerzo resp.	Ausente			Lento			Llorando		
Tono muscular	Flácido			Flex. Extre			Mov Activos		
Irrit. Refleja	No respon			Mueca			Tos/estornudo		
Color piel	Cianótico			Pálido			Rosado		

APGAR: 1' 7 5' 9

PESO / EG: AEG ☒ PEG ☐ GEC ☐

CAPURRO: 34 sem

REANIMACIÓN: Si ☐ No ☑

MALFORMACIÓN: Si ☐ No ☒

OBSERV.: ____

PUERPERIO INMEDIATO

MONITOREO Y VIGILANCIA (Primera 6 hrs)

	Egreso de SP	Cada 15 minutos								Cada 30 minutos		Cada Hora		
Día / mes										28-01	28-01	28-01	28-01	28-01
Hora										3:00	3:30	2:30	3:30	4:30
Pulso										80	80	80	80	82
PA										120/70	120/70	110/70	110/70	110/70
A.U.										18	18	18	18	18
Útero (B.C)										C	C	C	C	C
Loq. (L.M.S.)										M	M	M	M	M
Obstetra										DM	DM	DM	DM	DM

NORMAL ☐ ANORMAL ☐ Especifique: ____ Referida: Si ☐ No ☐

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

Obstetra / Médico		Interna (o) Obst.	
Torres Montoya, Sonia	G-O	300-01	1492-80
APELLIDOS/ NOMBRES	SERVICIO	CAMA	HISTORIA CLÍNICA

Útero= Blando Contraído Loquios: Escaso Leve (<100ml) moderado (100-500ml) severo (>500ml)

209 ~~Setenta (70)~~ doscientos nueve

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G-O Ambiente Hosp. A Cama Nº

Paciente: Torres Montoya Sonia.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

27/1/22 Primigesta de 40ss NTP.
16:30 DRO x. adolescente. / presentación podalica
P/D 100/70 ingresa al servicio en DREG 10 tcp.
P=82 Piel y Mucosa: THE
R=20 Mam: Blandas.
T: 36.5° Abdomen: DU 34cm. Lcf 140-148.
DU. ausente MFH
O EXT: no sugiriendo y/o p/s
MS SLE S/U.
Paciente instalado en su unidad estable
con Lcf 136 - 139x'
Paciente durante el turno estable.
No es evaluado por medico de turno.
pero si se comunica del ingreso de px.
al medico de turno.
- Resultados de orina patologicos. Falta.
medicar HO.
Paciente con Lcf 138 - 144x'
Queda bajo control y cuidado obstetrico.
No se realiza N-S. porque
C.O se mantiene ocupado con
paciente

B. Marisol Ureta Rosas
OBSTETRA
COP 28273

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TAB. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

210 doscientos diez ~~setenta y uno (71~~

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED AMARILIS. C.S. CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G.O Ambiente ..... Cama Nº 300-12

****

Paciente : TORRES MONOYA SOMA

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

28-01-22 Paciente de 14 a, PO I 3h Ingresa de Emergencia
01:00 por Pto [illegible], ~~Ingresa~~ al [illegible] [illegible]
P/A=120/70 de SOP con VPP, Despierta en su cuadra
P= 80 Al Examen: AREG, REH, LOTEP.
T°=36.4 Piel y — Pálidas, hidratadas.
R= 20 Mucosas Blanco, secretas
PSO2=98%. Abdomen: B/D, Útero contraído [illegible] de la
cicatriz umbilical, HOP con apósito
limpio y seco.
E. Ext: Lagos [illegible] en [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y [illegible]
M-Inf: Sin edema, ni Varices
02:00 Se [illegible] [illegible] 9% 1000 cc + Oxitoma
30 UI > [illegible]
Se cuelta Metamizol 1 gr. EV 1 lo.
Se cuelta Ratina 50 [illegible] EV 1 lo.
06:55 Parte pase la vela [illegible] se cumple con
indicaciones, queda en su [illegible] [illegible] con
la cicatriz obstétrica
DIURESIS TOTAL = 500 cc

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL DE SALUD FERRARI
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy Fe
[illegible] CAJAS METRIO
FEDATARIO

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

211 doscientos once

~~Setenta y dos (72)~~

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G.O Ambiente HOSP. "A" Cama Nº 800-12

****

Paciente: TORRES MONTOYA SONIA

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

28-01-2022 Paciente de 14 a; PO; Cesarea de emergencia x
H: 19:00 Feto Podálico / ITU; se encuentra en su unidad
P/A: 100/60 estable con VPP en AC, pasando III f.o de
FC: 86x' Dextrosa + Componentes. Niega signos de alarma
FR: 21x' Al Ex. AREG - AREN - LOTEP
T°: 21x' Piel y mucosas: Tibias / Rosáceas e hidratadas
SPO2: 98% Mamas: B/d secretantes
AU: 16 cm Abdomen: B/d útero contraído x ↑ de la C.U
HOP cubierta c/ apósito limpio y seco
G. externos: loquios hemáticos en poca cantidad
M. inf. S/G - S/V

29/01/22 Paciente pasa la noche tranquila, cumplió c/ índic. médicas según Kardex bajo el cuidado y control Obst. Se realizó curación de HOP

06:58 Paciente PO2 queda en su unidad estable en AC se deja copia del acta del Fiscal que se acerca.

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
TARIANA CAMPOS MERINO
FEDATARIO

Aquila Alvarado Marcia
OBSTETRA
COP 2 545



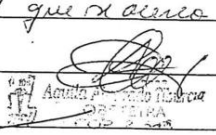

212 doscientos doce ~~setenta~~ y tres (73)

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED AMARILIS C.S. CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: ..... Ambiente ..... Cama Nº .....

****

Paciente : Torres Montoya Sonia

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

30-01-2022 Paciente de 14 a, PO ± 3 Asarca de Emergencia por
H: 07:00 feto podalico, ITH, se encuentra en su unidad
P/A: 100/60 con VPP.
C: 77 x' Al Examen: AREG, REH, LOTEP.
FR: 21 x' Piel y ...: pálidas, hidratadas
T°: 36.0 °C Mama: Blandas, secretantes de Calostro.
SPO2: 95% Abdomen: B/D, Utero contraido, HOP con bordes
AU: 14 cm afrontados limpio y seco.
G. EXT°: Lagunas lenticas en poca Cantidad.
M-Inf: Sin edemas, ni Varices.
Paciente es evaluada por Medico de turno, dejan Indicaciones.
y da de alta.
13:00 Paciente se va de alta con Indicaciones.
y contrarreferencia al EE-55 de Origen
Acudir a los 7 días a su EE-55
de Origen

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO ... CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
... CAJAS ... PEDIATRA

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

213 doscientos trece ~~setenta y cuatro~~ (74)

28-01-22
G.P.1001.

Adolescente primpara de parto por cesaria, se encuentra en servicio de Hosp. "A". Se brinda orientación y consejería en PPFF. Refiere que no convive con ser pareja, familiar no se encuentra en el momento. Deseo Método Implante, por ser menor de edad y no encontrándose se marcó se le deja Preservativos, para luego posteriormente colocarle Implante

Al examen: AREN - AREG LOTED

Dx: - Adolescente
- Primpara mediata
- OYC PPFF
- OYC Salud Mental
- MAC. Preservativo.

Rp: - Preservativos
- Tamisaje VIF

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOLL DE SERRANI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TAIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Torres Montoya Sonia

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección Regional de Salud Huánuco – Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari

HOSPITAL

HOSPITAL MATERNO - INFANTIL "CARLOS SHOWING FERRARI"

RIESGO QUIRÚRG

- NOMBRE: Sonia Torres Montoya
- EDAD: 14 HISTORIA CLÍNICA: .....
- MOTIVO: .....
- ANTECEDENTES: .....
- SÍNTOMAS: .....
- EXAMEN FÍSICO:

  PA: ...../..... mmHg FC .....x'
- EXÁMENES AUXILIARES:
  - Electrocardiograma: .....
  - Otros: .....

RIESGO QUIRÚRGICO: .....

- RECOMENDACIONES

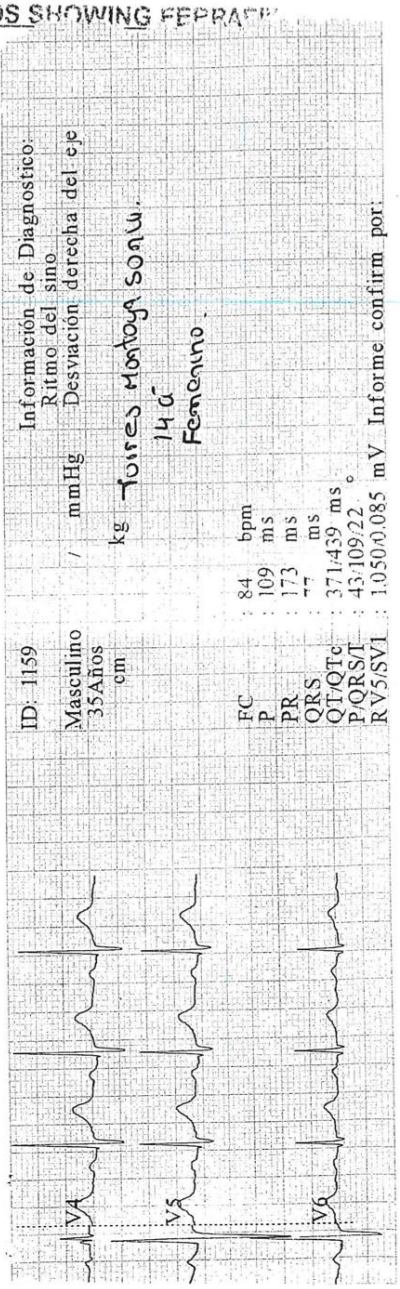

215 doce quince ~~setenta y seis (76~~

Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari"

Amarilis - Huánuco

SERVICIO DE ECOGRAFÍAS

Av. Micaela Bastidas cuada 3 S/N

INFORME ECOGRÁFICO N°

PACIENTE: Torres Montoya, Sonia L **FECHA:** 27/01/2022
EDAD: 14 **AÑOS** **HCL:** 1492-80

HALLAZGOS:

- **FETO:**
  SPP: LPI **MOVIMIENTOS FETALES:**
  FCF: 129 **LAT/MIN** **SEXO:**

  BIOMETRÍA FETAL:
  DBP: 92.5 **mm** **CC:** 331 **mm** **CA:** 330 **mm** **LF:** 72.3 **mm**
  PONDERADO FETAL PROMEDIO: 3132 gr ± 10%

- **PLACENTA:** corporal anterior **MADUREZ:** III /III
  ESPESOR PLACENTARIO: 39 **mm.**

- **LÍQUIDO AMNIÓTICO: ILA:** 16 **cm** **POZO MAYOR:** 68 **mm**

- **CORDON UMBILICAL:** 2A. 1V

- **DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL: IP:** **IR:**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
ANA CALAS MERINO
FEDATARIO

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

1. Gestación única activa de 37 5/7 SS x BF
2.

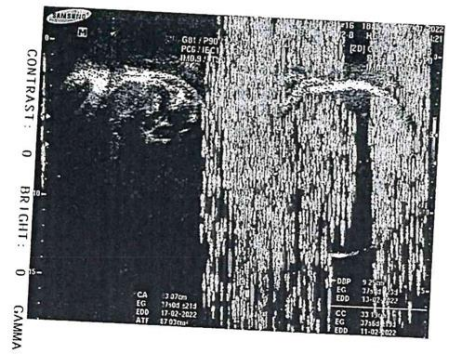

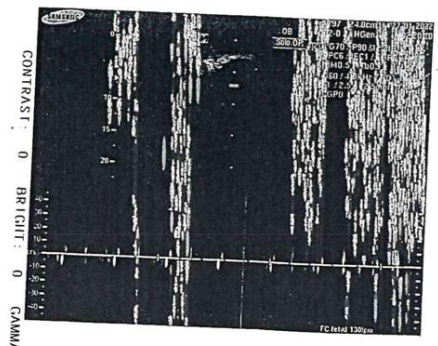

216 dorsal diane

Setenta y siete (77

PERÚ Ministerio de Salud — Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN

SIS

1. Fecha notificación: 27/01/22
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: Huánuco
3. EESS: C.S. Perú Corea
4. Inst. Adm: [X] MINSA [ ] EsSalud [ ] FFAA / PNP [ ] Privado
5. Clasificación del caso: [ ] Confirmado [X] Sospechoso [ ] Probable [ ] Descartado

Estudio de reinfección: [ ] *(Se deberá completar además la sección VII)*

II. DATOS DEL PACIENTE

6. Apellidos y nombres: Torres Montoya, Sonia
7. N° Teléfono: 968281558
8. Fecha de nacimiento: 06/09/2007
9. Edad: 14 Tipo edad [X] Años [ ] Meses [ ] Días
10. Sexo: [ ] Masculino [X] Femenino
11. Tipo de documento: 61626778 N°
12. Peso: 48 gramos
13. Talla: 153 metros
14. Etnia o Raza: [X] Mestizo [ ] Asiático descendiente [ ] Afrodescendiente [ ] Andino [ ] Indígena amazónico [ ] Otro: Pueblo étnico: Pueblo étnico:
15. Nacionalidad: [X] Peruano [ ] Extranjero País de nacionalidad
16. Migrante: [ ] Sí [ ] No País de origen
17. Dirección de residencia actual: País: Perú Localidad:

Urb/Área: Tipo de vía: Lote/Nro:

Nombre de la vía: La Pedroza calle 4 La Esperanza

Departamento: Huánuco Provincia: Huánuco Distrito: Amarilis

III. ANTECEDENTES EPIDEMIOLÓGICOS Y PATOLÓGICOS

18. Tipo de caso: [ ] Sintomático [X] Asintomático
19. Fecha de inicio de síntomas: __/__/__ Fecha de inicio de aislamiento: __/__/__
21. Síntomas:
- [ ] Tos
- [ ] Dolor de garganta
- [ ] Congestión nasal
- [ ] Dificultad respiratoria
- [ ] Fiebre
- [ ] Escalofrío
- [ ] Otros, especificar:
- [ ] Malestar general
- [ ] Diarrea
- [ ] Náuseas/vómitos
- [ ] Cefalea
- [ ] Anosmia
- [ ] Ageusia
- [ ] Dolor de oído
- [ ] Irritabilidad/confusión
- [ ] Dolor muscular
- [ ] Dolor abdominal
- [ ] Dolor de pecho
- [ ] Dolor de articulaciones

MINISTERIO DE SALUD — GOBIERNO REGIONAL — DIRECCIÓN REGIONAL DE — HOSPITAL — CARLOS ... — CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe — TABIANA CAJAS MERINO — FEDATARIO

22. Signos:
- [ ] Exudado faríngeo
- [ ] Inyección conjuntiva
- [ ] Convulsión
- [ ] Otros, especificar: Ninguno
- [ ] Disnea/taquipnea
- [ ] Auscultación pulmonar anormal
- [ ] Hallazgos anormales en radiografía
- [ ] Hallazgos anormales en ecografía
- [ ] Hallazgos anormales en tomografía
- [ ] Hallazgos anormales en RMN

23. Condiciones de comorbilidad o factores de riesgo
- [ ] Mayor de 65 años
- [ ] Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)
- [ ] Diabetes Mellitus (Tipo I y II)
- [ ] Enfermedad cerebro vascular
- [ ] Síndrome de Down
- [ ] Obesidad
- [X] Embarazo (Edad gestacional: 40 semanas)
- [ ] Otros, especificar:
- [ ] Inmunodeficiencia (incluye VIH)
- [ ] Enfermedad renal crónica
- [ ] Enfermedad pulmonar crónica
- [ ] Cáncer
- [ ] Receptor de trasplante de órganos y/o Células madre sanguíneas

Fecha probable de parto __/__/__

24. Ocupación
- [ ] Trabajador de Salud → Si es trabajador de salud, especificar profesión:
  - [ ] Médico
  - [ ] Enfermera
  - [ ] Obstetra
  - [ ] Laboratorista
  - [ ] Técnico en enfermería
  - [ ] Otros
- [ ] Policía
- [ ] Militar
- [ ] Estudiante
- [ ] Otros especificar: Su casa

25. Lugar de trabajo
- EESS
- Departamento
- Provincia
- Distrito

217 / doscientos diecisiete — Setenta y ocho 678

PERÚ Ministerio de Salud — HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

LABORATORIO

PACIENTE Torres Montoya Sonia

SERVICIO Emg. 14 años

HEMATOLOGIA

HEMATIES	3,810.000	mmc			
HEMOGLOBINA	12.26	Br/dl			
HEMATOCRITO	38	%			
LEUCOCITOS		mmc			
NEUTROFILOS	67	%	LINFOCITOS	31	%
ABASTONADOS	00	%	MONOCITOS	00	%
SEGMENTADOS	67	%	BASOFILOS	00	%
EOSINOFILOS	01	%	BLASTOS	00	%
PLAQUETAS	310.000	mmc			
GRUPO RH					

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI — CERTIFICO: Que es copia fiel del original que doy fe

BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA

GLUCOSA	mg/dL	(70 - 110)
RPR		
VIH (PR)		

Príncipe Gamarra Vilde
Tec. Laboratorista

URIANALISIS

COLOR		REACCION	
ASPECTO		DENSIDAD	
GLUCOSA		SANGRE	
CETONAS		NITRITOS	
PROTEINAS		UROBILI.	
BILIRRUBINA		AC. ASCORB.	
CELULAS		LEUCOCITOS	
HEMATIES		PIOCITOS	
GERMENES			
OTROS			

NOMBRE Y APELI

CAMA N° 1492-80

MINISTERIO
DIRECCIÓN DE S
RED DE SALUD HUANUCO

218
doscientos dieciocho

setenta y nueve (79)

TERNO INFANTIL
HOSPITAL CSF
LOS SHOWING FERRARI

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLASE PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN DE BIOQUÍMICA

Nombre: .....
Apellidos: Sorio Torres U.
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALOR NORMAL
GLUCOSA	72,0	70 - 110 mg/dl.
COLESTEROL TOTAL		Hasta 200 mg/dl.
COLESTEROL HDL		30 - 65 mg/dl.
COLESTEROL LDL		Hasta 140 mg/dl.
COLESTEROL VLDL		5 - 30 mg/dl.
TRIGLICÉRIDOS		25 - 160 mg/dl.
UREA		10 - 50 mg/dl.
CREATININA		0,4 - 1,4 mg/dl.
ÁCIDO ÚRICO		2,0 - 6,0 mg/dl.
BILIRRUBINA TOTAL		Hasta 1.00 mg/dl.
BILIRRUBINA DIRECTA		Hasta 0.20 mg/dl.
BILIRRUBINA INDIRECTA		Hasta 0.80 mg/dl.
PROTEÍNAS TOTALES		6.1 - 7.1 mg/dl.
ALBÚMINA		3.5 - 4.8 mg/dl.
GLOBULINA		1.4 - 2.5 mg/dl.
TRANSAMINASA OXALACETICA (TGO)		0 - 38 U/L
TRANSAMINASA PIRUVICA (TGP)		0 - 41 U/L
FOSFATASA ALCALINA		60 - 300 U/L
GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA		11 - 50 U/L
AMILASA SÉRICA		60 - 125 U/L
CALCIO SÉRICO		8.5 - 10.5 mg/dl

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
TABANA CALLE MERINO
FEDATARIO

Karina M. Huayabin
TEC. LABORATORIO
DNI: Firma

Fecha: 29/12/2021

NOMBRE Y APELL

CAMA Nº 1492-80

20

MINISTERI
DIRECCIÓN DE
RED DE SALUD HUANU

219
desarrollo
discurso

ochenta
(80)

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERU COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN COMPLETO DE ORINA

Nombre: .....
Apellidos: Soria Torres
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

PH 6 DENSIDAD 1030
COLOR Cafe
ASPECTO Turbio
PROTEÍNAS /
GLUCOSA /
UROBILINA /
ÁCIDO ASCÓRBICO
BILIRRUBINA Moderada
CPOS. CETONICOS /
SANGRE /
NITRITOS
CÉLULAS EPITELIALES R/ cantidad
LEUCOCITOS > 50xC
HEMATÍES 4-6xC
PIOCITOS 2+
CILINDROS /
CRISTALES
BACTERIAS R/ cantidad
FILAMENTOS MUCOIDES 2+
PARÁSITOS
OTROS /

Karina M. Huayanay
TEC. LABORATORIO
DNI: 71...

Firma

Fecha: 29/12/21

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO
CARLOS SHOW...
CERTIFICO Que es copia fiel del original
el que ...
TABLANA CALLAS MERINO
PEDIATRA

NOMBRE Y APELI

CAMA Nº 1492-80

MINI
DIREC
RED DE S

220
ochenta y uno (81)

CLASE PERU COREA
La salud a tu servicio

10

EXAMEN DE HEMATOLOGÍA

Nombre: .....
Apellidos: Sofia Torres, U.
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

Grupo y Factor Rh "O" positivo
Hemoglobina 12.8 gr %
Hematocrito 43 %
Glóbulos Rojos _____ /mm³
Leucocitos _____ /mm³
Abastonados _____ %
Segmentados _____ %
Eosinófilos _____ %
Basófilos _____ %
Linfocitos _____ %
Monocitos _____ %
Velocidad S. Globular /mm/hora
T.C. _____ T.S. _____
Recuento de Plaquetas _____ /mm³
VCM _____ VN 82 - 92 U³
HCM _____ VN 27 - 37 Pg
CCMH _____ VN 30 - 38 %

Fecha: 29/12/2021 Firma

NOMBRE Y APELI

CAMA N° 1492-80

221
doraeal
ver luis

ochenta y
dos (82)

MINI
DIREC
RED DE S

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de salud de las Personas | Sanitaria Nacional ción y Control de Hepatitis B

EXAMEN DE INMUNOLOGÍA

NOMBRES: Soriz Luz

APELLIDOS: Torres Montoya

EDAD: 15 años SEXO: F

H. CL: .....

PRUEBA RÁPIDA DE VIH:

NO REACTIVO

PRUEBA RÁPIDA DE SÍFILIS:

NO REACTIVO

FECHA: 3/4/21

FIRMA: .....

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que doy fe

TAP. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

NOMBRE Y APELLI

CAMA Nº 1492-80

222 ochenta y dos
dosceda Veintidos

INFORME CARDIOTOCOGRÁFICO

Apellidos y Nombres: Tovar Montoya Sonia N° HCl: 1492-80 Procedencia: UCEO

Edad: 14 años G: 1 P: 0000 FUR: 27/04/21 EGXFUR: 40 EGXECO: ..... AU: 34 cms.

Tiempo de ayuno: 12 horas. Medicación Previa: Ninguno.

Indicaciones:

1. Bienestar fetal	☒	4. RPM	☐	7. RCIU	☐
2. Pre-eclampsia leve / severa	☐	5. Mov. Disminuidos	☐	8. Distocia funicular	☐
3. Insuficiencia Placentaria	☐	6. Embarazo Prolongado	☐	9. Otros	☐

Tiempo de monitoreo: Total: 20' Inicio: 19:56 Termino: 20:16

Exámenes realizados:

CTS: ..... ☐ NST: ..... ☒ E. Posseiro: ..... ☐

Primera vez ☐ Control ☐ Primera vez ☐ Control ☐

- Oxitocina ☐ sensibilidad uterina..... mu oxitoc/min. MIP: ..... ☐
- Estimulo mamario ☐

Parámetros observados	Puntaje			
	0	1	2	
1. Línea de base.	<100 ó < >180	100 – 119 ó 161 - 180	120 - 160	2
2.Variabilidad	<5 >3	5 – 9 ó >25 3 - 6	10 – 25 >6	1
3.Aceleraciones/30 min	0	Periódicos ó 1 – 4 esporádicos	>5	1
4.Desaceleraciones	Dip II > 60% DIP III >60%	DIP II < 40% Variables < 40%	Ausentes	2
5. Actividad Fetal mov. Fetal	0	1 – 4	>5	2
PUNTAJE TOTAL				8

Valoración de puntuación de Fisher

puntuaciones	estado fetal	pronostico	enfoque clinico
8-10	fisiológico	favorable	ninguno
5-7	dudoso	criterio profesional	oct*
<4	severa	desfavorable	extracción si es necesario

* prueba de inducción con oxitócica.

CONCLUSIONES:

CST: Negativo ☐ Positivo ☐ Reactivo ☐ No Reactivo ☐ Insatisfactorio ☐ Sospechoso ☐

NST: Activo ☒ Hipo activo ☐ Reactivo ☒ No Reactivo ☐ Dudoso ☐

MIP : Categ. I ☐ Categ. II ☐ Categ. III ☐

Observaciones: NST: A/R. Variedad de DU: 5-6/10 ++ 25'

Sugerencias: Repetir: ..... Inducción: .....

CST en: ..... Otros: .....

27/01/22.
Fecha

Katty Naupay Picón
OBSTETRA
COP 22031
Obstetra responsable de realizar el examen

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
Médico responsable del informe

223 ~~Cuarenta y cuatro~~ ~~CARGO~~ 84

	PERÚ	Ministerio de Salud	Red de Salud Huánuco		P.S. LA ESPERANZA	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 08 de enero del 2022.

OFICIO N°004- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : **DIRECTOR DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER AMARILIS**

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO P.S. LA ESPERANZA MICRORED AMARILIS

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
VIVIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

225 doscientos veinticinco ochenta y cinco (85)

	PERÚ	Ministerio de Salud	Red de Salud Huánuco		P.S. LA ESPERANZA	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 11 de enero del 2022.

OFICIO N°005- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : **PRIMERA FISCALIA DE FAMILIA CIVIL DE TURNO**

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE**

MINISTERIO PÚBLICO
Primera Fiscalía Familia ...
MESA DE ...
12 ENE. 2022
Hora: 11:55

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
P.S. LA ESPERANZA
MICRORED AMARILIS

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO CARLOS ...
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

~~ochenta~~ y ~~seis (86)~~

226 / [illegible]

Acta fiscal

Siendo las 19:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito fiscal Tony Changaray Huamán - 1ra FPPC - Hco, se constituyó a las instalaciones del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, por cuanto la fiscal Haydee Bañez Leyva - de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, informa que existiría una menor de iniciales S.L.T.M. que tendría 14 años cuyo parto se ha realizado recientemente, existiendo la presunta comisión del delito de violación sexual, por lo que se procede a ingresar al tercer piso de dicho hospital, siendo atendido por la obstetra de turno Aquila Alvarado Tiburcio, quien proporciona la Historia Clínica, el cual se procede a realizar tomas fotográficas; Asimismo, la obstetra informa que no existe ningún familiar de la paciente, que se encontraban en horas de la tarde. En este acto el fiscal procede a entrevistarse con la menor S.L.T.M. (14); quien señala que el padre de su hija es Yerry Muñoz Laurencio de 21 años, precisa la menor que su padre Juvenal Torres Silvestre y su señora madre Sonia Montoya Alejandro, precisa la menor que vive en el domicilio de sus padres que se encuentra ubicado en la Pedroza - La Esperanza S/N (Referencia - Sector nuevo amanecer - en el campo deportivo, casa de un piso, portón de Calamina, material rústico), la menor señala que no usa celular y que sus familiares ya se han retirado.

Siendo las 19:40 horas se da por concluido la presente acta, el mismo que debe ser remitido a la mesa de partes de las fiscalías Penales Corporativas de Huánuco, para iniciar las investigaciones correspondientes, firmando los participantes en señal de conformidad.

Se deja constancia que la menor de iniciales S.L.T.M (14) se encuentra internada en la cama 300-12.

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
[illegible]
[illegible] MERINO
FEDATARIO

SLTM

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL IIE CARLOS SHOWING FERRARI

C.S. Esperanza

APELLIDOS: Torres Montoya
NOMBRES: Sonia Liz
EDAD: 14 EE.SS. PROCEDENCIA: C.S. La Esperanza
Nº HCLx: 1492-80 FECHA: 27/01/22
Nº SIS: 2-61626778 CAMA Nº: 300-01 12

KARDEX DE OBSTETRICIA

DIAGNÓSTICO: Primigesta de 40ss 1/7 x UR / NTP
APO Adolescente / Presenta con Podálica.

PROCEDIMIENTO: CESAREA DE EMERGENCIA POR FECHA: 27-01-22 HORA: 22:46
RETO PODALICO - ITU -

ALERGIAS:

MEDICAMENTOS	27/1/22 M	T	N	28/01/22 M	T	N	29-01-22 M	T	N	30-01-22 M	T	N	M	T	N	M	T	N
CINa 9% 1000cc xxxgts.	~~X~~			V.S						Δ								
Ceftriaxona 2gr EV c/24 Hrs (PPS)	9			9			9			2								
CINa 9% 1000 cc Oxitocina 30UI	~~X~~			~~X~~														
Ranitidina 50 mg EV c/8h	2			~~10~~ stat						+								
Metoclopramida 10mg EV stat				~~10~~ stat						Δ								
Dextrosa 5% 1000cc + NaCl 20% 1 amp + oxitocina 10UI				~~III~~														
Nopuspulsoay c/8h.							10 ✓											
LPE 6V 34.																		
OTROS PROCEDIMIENTOS PF 3137	CFU MMF. N.S.C. 14/1/22			CFU CSV - Resultados creatola			CFU - CSV.											
EXÁMENES AUXILIARES	HG 12.2 Hct 38%																	
DIURESIS	Hb = 11.9 Hto = 37% 500cc			150 cc 150cc														
DIETA	NPO						DCTLAV			DCTLAV								
INDICACIONES DE ALTA	Sonda Foley permeable.			Retiro Sonda Foley en 8hrs a las 14:00pm														

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CERTIFICO
Es copia fiel del original
ENFERMERA CAJAS MERINO
TECNICO

228 doscientos veintiocho ~~ochenta y ocho~~ (88)

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CONTROL DE FUNCIONES VITALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Torres Montoya, Sonia

DIAGNÓSTICO:

H CL: 1492-80 NÚMERO DE CAMA: 300-01

FECHA: 27/01/2022 HORA DE INGRESO:

FECHA	TURNO	P/A	PULSO	RESP.	TEMP.	SAT. 02	FCF	AU
27/01/22	N	100/60	80x1	20x1	36.1°C	98%	132-140	34cm
28/01/22	M	100/60	80x1	22x1	36.9°C	96%		16cm
28/01/22	T	120/70	74x1	20x1	36.4°C	97%		16cm
28/1/22	N	100/60	86x1	21x1	36.4°C	98%		16cm
29/1/22	M	90/70	80x1	20x1	36.5°C	95%		15cm
29/01/22	T	90/60	85x1	20x1	36.6	97%		15cm
29/01/22	N	120/60	85x1	20x1	36.6	97%		15cm
30/01/22	M	100/60	77x1	21x1	36.0	95%		14cm

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que el presente es original
el que doy fe
TABLANA CARLOS SHOWING FERRARI
FEDATARIO

229 doscientos veintinueve / ochenta y nueve (89)

PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

1.- DATOS GENERALES

FECHA	Día	Mes	Año	HORA	11:29:49	ENTIDAD ASEGURADORA	S.I.S	NRO. HOJA REFERENCIA	760-00082
	27	1	2022			CODIGO DEL ASEGURADO	2-61626778	NRO. HISTORIA CLÍNICA	61626778

COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA
760	LA ESPERANZA	756	CARLOS SHOWING FERRARI

SERVICIO ORIGEN (UPS)	SERVICIO DESTINO (UPS)
CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER-OBSTETRICIA	HOSPITALIZACIÓN-GINECO - OBSTETRICIA-

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

DNI	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
61626778	SONIA LIZ	TORRES	MONTOYA

FECHA NACIMIENTO	06/09/2007	EDAD	14 Año(s) 4 Mes(es) 21 día(s)	SEXO	FEMENINO

DIRECCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN

3.- RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

ANAMNESIS

MENOR DE EDAD DE 14 AÑOS, PRIMIGESTA DE 40 SS X FUR, 40 SS POR ECO, CON PRESENTACION PODALICA, LO CUAL SE COORDINA REFERENCIA CON HM CARLOS SHOWING Y ACEPTADO PREVIA PRUEBA COVID

EXÁMEN FÍSICO

(T°)	36.50	(PA)	100/60	(FR)	18	(FC)	70

AU: 32CMFCF:145SNC: LOTEPAPR: MV NORMAL

EXÁMENES AUXILIARES

PROCEDIMIENTOS	PRUEBAS DE LABORATORIO	DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES

DIAGNÓSTICO

DX 1 O801 - PARTO ÚNICO ESPONTÁNEO. PRESENTACION DE NALGAS O PODÁLICA — TIPO: DEFINITIVO

TRATAMIENTO

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe. FEDATARIO

4.- DATOS DE LA REFERENCIA

MOTIVO DE REFERENCIA	1.- NO CAPACIDAD RESOLUTIVA (POR EL NIVEL DEL EESS)	NOTA/OBSERVACIONES
DETALLE DEL MOTIVO	NO SE CUENTA CON ESPECIALISTA	

ESPECIALIDAD DEL DESTINO	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CONDICIÓN PACIENTE	TIPO DE TRANSPORTE	COORDINACIÓN DE LA REFERENCIA
[X] ESTABLE [ ] MAL ESTADO [ ] GRAVE	[X] TERRESTRE [ ] AEREO [ ] FLUVIAL [ ] MARÍTIMO	- FECHA EN QUE SERA ATENDIDO - HORA EN QUE SERÁ ATENDIDO - NOMBRE DE QUIÉN LO ATENDERÁ - NOMBRE CON QUIÉN COORDINO LA ATENCIÓN (ACEPTAR) - NOMBRE QUIÉN CORDINÓ LA REFERENCIA

RESPONSABLE DE LA REF.	RESPONSABLE DEL EESS	PERSONAL QUE ACOMPAÑA	PERSONAL QUE RECIBE
NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS
KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO	KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO		
PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN
MEDICO CIRUJANO GENERAL	MEDICO CIRUJANO GENERAL		
COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.
COLEGIO MEDICO DE PERU	COLEGIO MEDICO DE PERU	GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	
FIRMA Y SELLO: Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677	FIRMA Y SELLO: Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677	FIRMA Y SELLO: Obst. María E. Llanos Nación COP. 36401	FIRMA Y SELLO: Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano

CONDICIÓN DEL USUARIO A LA LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO DE LA REFERENCIA	[ ] ESTABLE	[X] MAL ESTADO	[ ] GRAVE

noventa (90)

PERÚ Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

140 - 01677599 230 doscientos treinta

HOJA DE CONTRAREFERENCIA

1. DATOS GENERALES

Fecha: Día 30 Mes 01 Año 22 | Hora 13:00 | Asegurado: SI NO | Tipo:..... | PLANES DE ATENCIÓN SIS: A B C D E

Establecimiento que Contrarefiere: H.M.I. Carlos Showing Ferrari

Establecimiento Destino de la Contrareferencia: P.S. La Esperanza

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO DE AFILIACIÓN AL SIS: 140-2-6162677 4 | Nº DE HISTÓRIA CLÍNICA: 1492-80

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Torres	Montoya	Sonia	Luz

Sexo: F M | Edad: Años 14 Meses Días

Dirección: Nuevo Amanecer | Distrito: | Departamento: Hco

3. RESUMEN DE LA HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 27 01 2022 | Fecha de Egreso: 30 01 2022

Diagnostico de Ingreso:
- Primigesta de 40ss 1/7 x UR
- ARO Adolescente
- Presentación Podalica

Diagnostico de Egreso: PO ± 3d. Cesarea de Emergencia
FETO PODALICO.

CIE - 10 | D P R

Tratamiento y/o procedimientos realizados: Cesarea Septima

Adjuntar informes y reportes de procedimientos: HB = 11.94
HTO = 37%.

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que es ... original

4. DATOS DE LA CONTRAREFERENCIA

Origen de la Referencia
De la Comunidad ○ | De un Establecimiento de Salud ⊗ | Autorreferencia ○

Calificación preliminar de la Referencia
Justificada ⊗ | No Justificada ○

UPS que ordena la Contrareferencia
Consulta Ext. ○ | Emergencia ○ | Apoyo al Dx. ○ | Hospitalización ⊗

Especialidad que Ordena la Contrareferencia
Pediatria..... ○ | Medicina..... ○ | Cirugia..... ○ | Gineco - Obst. ⊗ | Lab. ○ | Dx. Imag ○ | Otros ○

Recomendaciones e Indicaciones para el Seguimiento
1. Cefalexina 500 → 1 tab. V. oral c/8h x 7 dias.
2. Mipraxeno 500 → 1 tab. V. oral c/8h x 3 dias.
3. Cabal en su EE-SS. a los 7 dias.

Responsable de la Contrareferencia

Condición del usuario para la contrareferencia:
- Curado ☐
- Mejorado ☒
- Atendido x Apoyo al Dx. ☒
- Deserción ☐
- Retiro voluntario ☐
- Fallecido ☐

Nombre:
Nº de colegiatura:

Carmen S. Carvajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO - OBSTETRA
CMP. 38361 - RNE. 22421
Firma y sello

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 00000756-22 — 30744795

INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
756	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE					CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS	X		INTRAMURAL	X	AMBULATORIA		760	P3 Vía Especial	000124
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA	X			
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACION		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
	41825776	140	2-41825776	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
SONIA	LIZ

SEXO		FECHA	DÍA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	2	04	2021	1492-80	
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN	
GESTANTE	X					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCION

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACION	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
27	01	22	13:40		062			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA	X	COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACION		REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 61 | TALLA (cm): 1.53 | P.A. (mmHg): 100/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST	40	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	51
ALTURA UTERINA	34			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUNFUNDIOS 9 DROGO DEPENDIENTES

GRUPO DE RIESGO HVB:

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	Sd. febril en estudio	P	D	R	R50.9	D	R	
2	Tos y dolor de garganta	P	D	R	J02.1	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
71804742	[illegible]	16470

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
7			

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9. TECNOLOGO MEDICO 10. NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO [X]

APODERADO [ ]

APODERADO:

Dr. Jorge Luis Cruz [illegible]
CMP 034356
Médico Ecografista

Huella Digital del Asegurado o

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud — **ANEXO 1** — Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 140 | 21 | 30192773

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | CÓDIGO | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
756	H.M.I Carlos Showing Ferrari

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	✓	AMBULATORIA		CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	Nº HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA	✓	760	C.S. La Esperanza	00382
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS			ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO		INSTITUCIÓN	
	61626778	140	2	61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Torres	Montoya
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
Sonia	G3

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	Nº DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2022	1492-80	S/E
FEMENINO	✓	FECHA DE NACIMIENTO	06	09	1987	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	F-30520733
LUD MATERNA						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
GESTANTE		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	
PUERPERA							

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO	27	01	2022
30	06	2022	13:00		01			DE ALTA	30	01	2022
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	COD. AUTORIZACIÓN	Nº FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA	✓	COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
		Nº Autorización		Nº Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO		CONTRA RREFERIDO	✓	FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	

SE REFIERE / CONTRAREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	Nº HOJA DE REFER / CONTRARR.
760	C.S. La Esperanza	00382

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 61 | TALLA (cm): 153 | P.A. (mmHg): 100/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (Nº)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED Nº		PAB (cm)		EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST	40	APGAR 1'	5'	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	34			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (Nº)				Nº FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS Nº DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (Nº DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB	✓	PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAN/FUNDIDOS 9. DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNOSTICOS

Nº	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	[illegible]	P	D	R	O98.1	D	R	
2	[illegible]	P	D	R	O99.2	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

Nº DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	Nº DE COLEGIATURA
[illegible]	[illegible]	[illegible]

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	Nº RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEÚTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO/NUTRICIONISTA 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 • RNE: 22424

FIRMA
ASEGURADO
APODERADO
APODERADO:

DIRECCIÓN REGIONAL DE HOSPITAL HERMILIO CALLOS SHOW...
CERTIFICO COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Doy Fe

233 doscientos ~~veinticuatro~~ treinta y tres (233)

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 03

Huánuco, diez de marzo
del dos mil veintidós.-------

DADO CUENTA por recibido el oficio N! 180-2022-GR-HCO/DRSHCO-HMICCSF-OEI, provoeniente de la Dirección del Hospital Materno Infantil **"CARLOS SHOWING FERRARI" ,** por medio del cual, remite fotocopias certificadas la **HISTORIA CLÍNICA N° 001492-80** que corresponde a la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M.(13)** y de su menor hijo RN de apellidos **MUÑOZ TORRES** que en Fs. 41 antecede; **REMÍTASE** a la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de que previo estudio de la misma, **emita el CERTIFICADO MÉDICO LEGAL,** en la misma que deberá establecer el estado de salud de la menor agraviada y de su prole indicados precedentemente, oficiándose para tal fin; agréguese a los antecedentes de la presente carpeta fiscal y póngase en conocimiento de los sujetos procesales, **notificándose.-**

FZAL/jvr

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

~~noventa y cuatro~~ (94)
234
doscientos treinta y cuatro

PERÚ | Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables | Viceministerio de la Mujer | Programa Nacional Aurora

Carpeta Fiscal : 113 - 2022
Fiscal Resp. : Dn. Félix Arbuto
Ficha CEM N° : 59 - 2022
Sumilla : Apersonamiento y otros

SEÑOR FISCAL DE LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL COORPORATIVA DE HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
MESA DE PARTES
24 FEB. 2022
RECIBIDO
Hora:..... N° Folios:.....
Firma:.....

SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO, identificada con DNI N° 47720505, celular 968281558, domiciliada en C.P, Esperanza Nuevo Amanecer (4ta curva) Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, representante legal de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14)**, en la investigación seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO**, por la presunta comisión del delito de contra la Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD**; ante Ud. me presento y digo:

Que, en mi condición de madre de la menor agraviada quien es mi hija, acudo a su despacho con la finalidad de apersonarme a la instancia, señalando como domicilio procesal en la **Av. Los Girasoles S/N (Costado de la comisaria de Amarilis)**, lugar donde se harán llegar las notificaciones en lo sucesivo con arreglo a Ley. Asimismo, nombro como mi abogado defensor al letrado **Edwin Mario Camarena Miranda**, con Reg. C.A.H. N° 2729, teléfono de contacto N° 945943197, correo electrónico educm153.15@gmail.com, Abogado del CEM Comisaría Amarilis; otorgándole las facultades que prevé el Art. 80° del CPC.

PRIMER OTROSI DIGO: Que, **SOLICITO** se me expida copias de las piezas procesales principales que obran en la carpeta fiscal, en virtud a lo previsto en el artículo 84.7 del Código Procesal Penal y al criterio de colaboración entre las Entidades del Estado, no se realiza el pago respectivo.

SEGUNDO OTROSI DIGO: Que, **SOLICITO** al Representante del Ministerio Público se sirva recabar los antecedentes penales y judiciales del denunciado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO**.

TERCERO OTROSI DIGO: Que, **SOLICITO** al Representante del Ministerio Público se sirva ordenar a quien corresponda se practique la evaluación psicológica del presunto agresor **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO** a efectos de conocer el tipo de personalidad, rasgos, entre otros.

CUARTO OTROSIDIGO: Que, solicito se programe hora y fecha para la declaración de la agraviada **S.L.T.M. (14)** mediante Entrevista única en cámara Gesell.

QUINTO OTROSI DIGO: Que, al amparo del artículo 82° del código Procesal Penal, pongo a conocimiento que la defensa de la presunta agraviada será asumida en forma conjunta con los abogados del Centro de Emergencia Mujer Comisaria Amarilis, **Abog. Katiuska Yohari Cespedes Rivera** con registro del C.A.H. N° 2691 con celular 949046849, **Abog. Zaira Lorena Ramírez Álvarez** con registro del C.A.H. N° 2054 con celular 962826744, **Abog. Paola Suany Narváez Balbuena** con registro C.A.C. N° 2293 con celular 969605471 y al **Abog. Paul Carbajal Castañeda** con registro C.A.H. N° 2247 con celular 917750680 por lo que **SOLICITO** se brinde las facilidades del caso para la lectura de la Carpeta Fiscal, asistencia a diligencias, presentación de escritos y otros a las letradas antes referidas.

POR LO EXPUESTO:
A Ud. Señor Fiscal, sírvase proveer con arreglo a Ley.

Huánuco, 14 de enero del 2022

Sonia Arza Montoya Alejandro
47720505

MIMPI PROGRAMA NACIONAL CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL CEM - COMISARIA AMARILIS
EDWIN MARIO CAMARENA MIRANDA
ABOGADO REG. C.A.H. N° 2729

Centro "Emergencia Mujer" - Av. Girasoles S/N al costado de la comisaria de amarilis-ref. Frente al colegio amauta

PERÚ	Ministerio Del Interior	Policía Nacional del Perú	SGC-PNP/V-MRP-HP-REGPOL-HCO.	DIVINCRI-HCO-OFICRI CERAPS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Huánuco, 14 de Marzo del 2022.

OFICIO N° 401-2022- SCG- PNP/V-MACREPOL-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-HCO-OFICRI.CERAPS

SEÑOR (A) : Tony Wagner CHANGARAY HUAMAN.
FISCAL PROVINCIAL (P).
PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA – **HUÁNUCO.**

ASUNTO : Resultados de Antecedentes Policiales.-**REMITE**

Ref. : OF. N° 244-2022-MP-1ra.FPPC-2ºD.I-HUÀNUCO.
Del 21FEB2022.
CASO N° 113-2022.

Es grato de dirigirme a Ud., con la finalidad de hacer de su conocimiento, en atención al documento de la referencia, que luego de haber realizado la consulta al sistema **ESINPOL** de la PNP, por la **S2 PNP JAIMES GONZALES, Yesmin**, los posibles antecedentes policiales que pudieran registrar las personas cuyo nombres y apellidos fueron solicitados. Se ha obtenido lo siguiente:

- Yerri Carliño MUÑOZ LAURENCIO **"NO REGISTRA ANTECEDENTES POLICIALES"**

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Dios guarde a Ud.

WPB/yjg.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO
1ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
MESA DE PARTES
17 MAR. 2022
RECIBIDO
Hora:..... Nº Folios: 01
Firma: .....

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIVINCRI - OFICRI
SCG-PNP-V-MRP-HP-REGPOL-HCO.

OA-242338
William PAREDES BERAUN
MAYOR PNP
JEFE OFICRI PNP -HCO

noventa y seis (96)

236 doscientos treinta y seis

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 04

Huánuco, once de marzo
del dos mil veintidós.-------

DADO CUENTA por recibido las siguientes instrumentales:

1. Escrito presentado por **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO** - en su condición de representante legal de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M.(13). AL PRINCIPAL:** Téngase por apersonado a la presente investigación, por señalado como su domicilio procesal en **la Av. "Los Girasoles" S/N° (Costado de la Comisaría de Amarilis),** lugar donde se le deberá notificar y por designado como su abogado defensor al letrado **EDWIN MARIO CAMARENA MIRANDA,** con teléfono móvil para contacto N° **945943197,** correo electrónico: educm153.15@gmail.com, para los fines de ser notificado de manera virtual y para el desarrollo de las futuras diligencias de manera virtual. **AL PRIMER OTROSÍ DIGO:** Expídase de manera virtuala fotocopias de la presente carpeta fiscal, a fin de que ejerza la defensa técnica a favor de la parte agraviada; **AL SEGUNDO OTROSÍ DIGO:** Recábese los posibles antecedentes penales y judiciales del imputado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO. AL TERCER OTROSÍ DIGO:** Téngase presente en su oportunidad. **AL CUARTO OTROSÍ DIGO:** Téngase presente en su oportunidad. **AL QUINTO OTROSÍ DIGO:** Téngase por indicado que la defensa de la agraviada será asumida en forma conjunta o individual con los letrados **KATIUSKA YOHARI CÉSPEDES RIVERA, Z AIRA LORENA RAMÍREZ ÁLVAREZ, PAOLA SUANY NARVAES BALBUENA y PAÚL CARBAJAL CASTAÑEDA;** agréguese a los antecedentes de la presente carpeta fisal y póngase a conocimientko de los sujetos procesales para los fines consiguientes.

2. Oficio N° 401-2022-SCG-PNP/V-MACREPOL-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-HCO-OFICRI.CERAPS peroveniente de la Oficri PNP – Huánuco que en Fs. 01 antecede; por medio del cual informa que el imputado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO, no registra ANTECEDENTES POLICIALES;** téngase presente en su oportunidad, agréguese a los antecedentes de la carpeta fiscal principal y a conocimiento de los sujetos procesales, **NOTIFICÁNDOSE.-**

FZAL/jvr

FELIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (*)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

noveno y
Siete (97)

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | Seguro Social de Salud EsSalud

EsSalud
Perú saludable

237
doscientos treinta y siete

113-2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO No. 095-D-RAHU-ESSALUD-2022

Huánuco, 24 de marzo 2022

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO
1ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
MESA DE PARTES
28 MAR. 2022
RECIBIDO
Hora: 11:19 Nº Folios: 10
Firma:

Dr. Felix Arbiste

Señor:
TONY WAGNER CHANGARAY HUAMÁN
Fiscal Provincial (P)
1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Huánuco

Presente.-

ASUNTO: **REMITO LO SOLICITADO**

REFERENCIA: **a) NOTA Nº 17-D-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022**
b) OFICIO Nº 243-2022-MP-1ra.FPPC.2° D.I.-HUÁNUCO

De mi consideración:

Mediante el presente lo saludo cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia b), cumplo con remitir adjunto la NOTA Nº 17-D-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022 emitido por la Directora (e) del CAP III Metropolitano Red Asistencial Huánuco, en la cual remite a folios (04) hojas de la historia clínica de la persona con iniciales S.L.T.M., atenciones brindadas en el CAP III Metropolitano EsSalud Huánuco.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Recibí:
Fecha: 28/03/22
Hora: 17:00 pm

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TECNICO EN ABOGACIA II
1ra. FPPC. HUÁNUCO

DR. JHIMMY J. BERMUY PIMENTEL
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

C.c
Archivo
JBP/Dir.
Folios (09)

1304-2022-2649

Siempre con el pueblo

EsSalud
Perú saludable

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 21 de marzo del 2022

NOTA Nº 17 -D-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022

Señor:
Dr. DAVID ALCANTARA ASENCIOS
Director de la Red Huánuco

REFERENCIA: NOTA N° 132- UAR-MRC-D-RAHU-ESSALUD-2022.

ASUNTO: REMITO HISTORIA CLÍNICA SOLICITADA

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia remitirle adjunto la historia clínica de las atenciones realizadas en nuestro Centro de Atención Primaria CAP III Metropolitano de EsSalud para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

EsSalud RED ASISTENCIAL HUÁNUCO DIRECCIÓN 21 MAR 2022 RECIBIDO HORA 12:45 DOCUMENTO

1304-2022-NIT-2649

Siempre con el pueblo

EsSalud
Perú saludable "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

noventa y nueve (99) 07
239 docenal final fue

Huánuco, 10 de marzo del 2022

NOTA N° 132 - UARMRC-D-RAHU-ESSALUD-2022

SEÑORA:
ODONT. MARISOL VILLAFUERTE DURAND
DIRECTORA DEL CAP III METROPOLITANO
ESSALUD
Presente.-

Reg. N° Hora 13:00
Recibido por:

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
CAP III METROPOLITANO HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
10 MAR 2022
RECIBIDO
Hora: 13:00
Firma:

ASUNTO: REMITIR HCL SOLICITADA

REF.: OFICIO N° 243-2022- MP-1RA.FPPC.2°.- HUANUCO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y de acuerdo a lo solicitado en el documento de la referencia, remito adjunto la Nota N° 02-AHC-RAHU-ESSALUD-2022, emitido por la coordinadora de Archivo de Historias Clínicas del Hospital II, en la que informa que la paciente indicada en el documento del Ministerio Público, no cuenta con atenciones de le Hospital II, y según el ESSI si tiene atenciones en el CAP III Metropolitano, por lo que traslado el documento de la referencia, para que de respuesta directamente a la Dirección de la Red asistencial Huánuco.

Sin otro en particular me despido de usted, reiterándole las muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente,

NANCY ROSARIO LUCIANO AGUIRRE
Jefe de la Unidad de Admisión Registros Médicos, Referencias y Contrareferencias del Hospital II
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

NIT: **1304 – 2022 – 2649 (N° de folios:03)**
C.c.: Archivo

Siempre con el pueblo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

NOTA Nº 02-AHC-RAHU-ESSALUD-2022

Huánuco, 10 de Marzo del 2022

Sra.
ROSARIO LUCIANO AGUIRRE
Jefe de la Unidad de Admisión Reg. Med. Ref. Y Contraref.
ESSALUD

ASUNTO: **Ref.: Oficio 243-2022-MP-1ra-FPPC-2°D.I.-HUANUCO**

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a la vez informar que el Ministerio Publico, viene solicitando copias de la historia clínica cuyos datos con DNI 61626778, lo cual debo de informar que se hizo la verificación en nuestra base de datos y no cuenta con atenciones en el Hospital más si al CAP Metropolitano.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente,

Lesly Bernal Matos
BACHILLER SERVICIO DE ARCHIVOS
HOSPITAL NIVEL II HUANUCO - RAHU
EsSalud

EsSalud
HOSPITAL
UNIDAD DE
10 MAR. 2022
REG. N°
RECIBIDO POR

Ciento uno (101) 05

241 doscientos cuarenta y uno

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Huánuco, 21 de febrero de 2022

TRÁMITE DOCUMENTARIO 08 MAR 2022 RECIBIDO HOSP. II RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

Of.N° 243 -2022-MP-1ra.FPPC.2° D.I.-HUÁNUCO

SEÑOR (a) ENCARGADA DEL HOSPITAL DE ESSALUD - HUÁNUCO

Asunto : Remitir Historia Clínica que se indica
Referencia: Carpeta Fiscal N° 113-2022
Oficio N° 139-2022-MP-1ra.FPPC.2°D.I.HUÁNUCO
Fecha: 31 de enero del 2022

1304-2022-2649

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, con el objeto de solicitar con carácter de **MUY URGENTE**, se sirva disponer se remita a este Despacho Fiscal, **fotocopias certrificadas** de la **HISTORIA CLÍNICA** completa de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)** cuyos datos personales obran en el **DNI: 61626778** que en fotocopia se adjunta como rererencia; entre éstos el control de embazado y posible atención de parto.

Solicito, se sirva informar, los nombres de los progenitores o de las personas, quienes acompañaron a la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)** para sus controles prenatales y posible parto; información que se requiere para los fines de recabar sus declaraciones, en el marco de la investigación preliminar.

Es preciso señalar, que lo solicitado se requiere para los fines de la investigación indicada en la referencia, seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)**, con identidad en reserva.

Es oportuna la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE:

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Fzal/jvr

09 MAR 2022
REG
REGIÓN
15.30

08 MAR
HORA
DOCUMENTO

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA

04

Ciento dos (102)

242 [illegible]

Acto Medico **2287232** **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

Ap[illegible]los y Nombres	**TORRES MONTOYA SONIA LIZ**	Nro Historia Cllinica	93379
Do[illegible] Identidad	D.N.I. 61626778 Sexo FEMENINO	Tipo de Paciente	ASIGNACION TEMPORAL
CAS de Atencion	CAP III MET.HUANUCO	Tipo de Seguro	CONSTRUCCION CIVIL
Fecha de Atención	23/11/2021 Edad en la Atencion 14 A 2 M 17 D	Plan de Salud	
Area Hospitalaria	CONSULTA EXTERNA	Servicio Hosp.	OBSTETRIZ
Profesional Asistencial	FERNANDEZ ESPINOZA MERIDA	Actividad Hosp.	ATE.NO MED.AMB.
Actividad Especifica	ATENCION PRE NATAL		

¿Gestando? SI Ultima Regla(FUR) **22/04/2021** Semana de Gestación **30,00**

Examen Clinico **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

Signos Vitales:

Presión Arterial (mm Hg)	100 / 60	Frecuencia Cardiaca (Latidos x Min)	140
Presión Venosa Central (cm H2O)	0	Frecuencia Respiratoria x Min	0
Temperatura Corporal (°C)	0,0		

Antropometría:

Peso (Kg)	58,900	Talla (M)	1,53	IMC	25.161
Perímetro Abdominal	0,0				

Evaluacion **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

GESTANTE ACUDE PARA INICIAR 1 APN, TRAE 1 CONTROL DEL P.S LA ESPERANZA,NIEGA MOLESTIA, NIEGA SIGNOS DE PELIGRO,
ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA
AN[illegible]EDENTES PERSONALES PATOLOGICOS: NIEGA
RA[illegible]EGA
ANTECEDENTES OBSTETRICOS:
G0P0000
EMBARAZO ACTUAL
G 1P0000
FUR= 22-04-2021
FPP= 27-01-2022
EG = 30 SEM 5 DD X UR
ECO OBSTETRICA PARTICULAR DEL DIA : 29-10-2021 CON DIAGNÓSTICO DE G.U.A DE 27 SEM 2 D X LCR
AL EXAMEN PREFERENCIAL: AREG, LOTEP, ABEH
MAMAS : BLANDAS , DEPRESIBLES
ABDOMEN : BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN
ALTURA UTERINA: 29 CM
SPP: LCD
FCF: 140 X MIN
MOVIMIENTO FETAL: PRESENTES
GENITALES: NPSV, NPLA,
MIEMBROS INFERIORES: SIN EDEMA, ROT= ++
DIAGNOSTICO : GESTANTE DE 30 SEM 5 DD X UR

CAP III METROPOLITANO - HUANUCO
B°
A.P. J. MOTA R.
RAHUA ESSALUD

Diagnostico **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

[illegible]o	Descripción Diagnóstico	Tipo	Caso	¿Alta?
Z[illegible]	SUPERVISION DE PRIMER EMBARAZO NORMAL	PRESUNTIVO	NUEVO	NO

Plan de Trabajo **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

1 APN
SS EXAMENES DE BATERIA DE LABORATORIO DE LA GESTANTE
SS ECOGRAFIA OBSTETRICA
I/C GINECOLOGIA
I/C A CONSEJERIA
I/C PAI
I/C SERVICIO SOCIAL
I/C P PREVENTIVOS: ODONTOLOGIA, PAP,NUTRICION, PSICOLOGIA,VACUNACION,PPO,PPFF
II PLAN DE PARTO

Tratamiento y/o sugerencias **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

CITA: 01-10-2021
SIGNOS DE PELIGRO ACUDIR A EMERGENCIA
ADMINISTRACION DE ACIDO FOLICO

Solicitudes de Citas **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

Nro de Solicitud	Fecha de Emision	Especialidad Solicitad	Actividad Solicitada	Actividad Especifica Solicitada	Tipo Cita	Cita para el	Estado

E[illegible]enes Auxiliares Solicitados **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

S[illegible]itud Nro 314131 Fecha de Solicitud 23/11/2021

Codigo	82565 DOSAJE DE CREATININA EN SANGRE	
Indicaciones		
Resultados	INF.:	FECHA RESULTADO: 25/11/2021

MUESTRA: SUERO

1 **CREATININA** **0.59** mg/dl Hrs.13:2

MUESTRA: SANGRE TOTAL

Codigo 86900 **TIPIFICACION DE SANGRE; ABO**

Indicaciones

INF.: FECHA RESULTADO: **25/11/2021**

Resultados MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 **GRUPO SANGUINEO (ABO)** **O**

Codigo 86703 **DETECCION DE ANTICUERPOS HIV 1-2**

Indicaciones

INF.: **NO REACTIVO** FECHA RESULTADO: **25/11/2021**

Resultados MUESTRA: SUERO

MUESTRA: SANGRE TOTAL

Codigo 82947 **DOSAJE DE GLUCOSA EN SANGRE, CUANTITATIVO (EXCEPTO CINTA REACTIVA)**

Indicaciones

INF.: FECHA RESULTADO: **25/11/2021**

Resultados MUESTRA: SUERO

1 **GLUCOSA** **79.0** mg/dl F: 70.00-110.00 Hrs.13:2

Codigo 85025 **HEMOGRAMA AUTOMATIZADO (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, ERITROCITOS, LEUCOCITOS Y PLAQUETAS) FORMULA DIFERENCIAL AUTOMATIZADA DE LEUCOCITOS**

Indicaciones

INF.: FECHA RESULTADO: **23/11/2021**

MUESTRA: SANGRE TOTAL

Resultados

1 **LEUCOCITOS**	**8.4**	10^3/uL	M: 4.16-10.57 F: 4.16-10.57-	Hrs.11:37
2 **ERI**	**3.90**	10^6/uL	M: 3.88-5.60 F: 3.88-5.60-	Hrs.11:37
3 **HB**	**11.2**	g/dL	M: 14-16 F: 12-14-	Hrs.11:37
4 **HTC**	**33.9**	%	M: 42.00-50.00 F: 37.00-42.00-	Hrs.11:37
5 **VCM**	**87.0**	fL	M: 80-100 F: 80-100-	Hrs.11:37
6 **HCM**	**28.8**	pg	M: 27-32 F: 27-32-	Hrs.11:37
7 **CCMH**	**33.1**	g/dL	M: 32-36 F: 32-36-	Hrs.11:37
8 **PLAQUETAS**	**362**	10^3/uL	M: 150-450 F: 150-450-	Hrs.11:37
9 **SEGMENTADOS**	**70.0**	%	M: 55-75 F: 55-75-	Hrs.11:37
10 **EOSINOFILOS**	**1.1**	%	M: 0-4 F: 0-4-	Hrs.11:37
11 **BASOFILOS**	**0.5**	%	M: 0-2 F: 0-2-	Hrs.11:37
12 **LINFOCITOS**	**20.7**	%	M: 25-35 F: 25-35-	Hrs.11:37
13 **MONOCITOS**	**7.7**	%	M: 0-8 F: 0-8-	Hrs.11:37
14 **MPV**	**6.9**	fL	-	Hrs.11:37
15 **NRBC**	**0.1**	/100WBC	-	Hrs.11:37

Codigo 81001 **ANALISIS DE ORINA POR TIRA DE ANALISIS O REACTIVO EN TABLETA, PARA LA BILIRRUBINA, GLUCOSA, HEMOGLOBINA, CETONAS, LEUCOCITOS, NITRITO, PH, PROTEINAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, UROBILINOGENO, CUALQUIER NUMERO DE ESTOS COMPONENTES; AUTOMATIZADO, CON MICROSCOPIA**

Indicaciones

INF.: **COLOR: AMARILLO** FECHA RESULTADO: **27/11/2021**
ASPECTO: LIG TURBIO
DENSIDAD: 1030
PH: 6.0

Resultados **CELULAS EPITELIALES: REG CANTIDAD**
LEUCOCITOS: 7-9/C
HEMATIES: 1-2/C
GERMENES: 1+

MUESTRA: ORINA SIMPLE

Codigo 87086 **CULTIVO BACTERIANO, ORINA; CUANTITATIVO, RECUENTO DE COLONIAS**

Indicaciones

02

Resultados INF.: **NEGATIVO** FECHA RESULTADO: **30/11/2021**

MUESTRA: ORINA SIMPLE

1 **CELULAS EPITELIALES**			M: ESCASAS X CAMPO F: ESCASAS X CAMPO
2 **LEUCOCITOS**			M: 0 - 1 X CAMPO F: 0 - 1 X CAMPO
3 **HEMATIES**			M: 0 - 1 X CAMPO F: 0 - 1 X CAMPO
4 **GERMENES**			M: ESCASOS X CAMPO F: ESCASOS X CAMPO
5 **RECUENTO DE COLONIAS**	UFC/ML		M: < 100,000 UFC/ML F: < 100,000 UFC/ML
6 **COLORACION GRAM**			NO SE OBSERVA PRESENCIA DE BACTERIAS GRAM(+) NI GRAM(-)

MUESTRA: MUESTRAS VARIAS

Codigo Indicaciones 85018 **RECUENTO SANGUINEO; HEMOGLOBINA**

FECHA RESULTADO: **23/11/2021**

Resultados INF.:

MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 **HGB**	**11.2**	g/dL	M: 14-16 F: 12-14-	Hrs.11:37

Codigo Indicaciones 86592 **PRUEBA DE SIFILIS; ANTICUERPO NO TREPONEMICO; CUALITATIVO (P. EJ. VDRL, RPR, ART)**

FECHA RESULTADO: **25/11/2021**

Resultados INF.:

MUESTRA: SUERO

1 **VDRL (SEROLOGICAS)**	**NO REACTIVO**		**SUERO NO REACTIVO**

MUESTRA: SANGRE TOTAL

MUESTRA: LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO

Codigo Indicaciones 86901 **TIPIFICACION DE SANGRE; RH (D)**

FECHA RESULTADO: **25/11/2021**

Resultados INF.:

MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 **FACTOR RH**	**POSITIVO**			

Codigo Indicaciones 84520 **NITROGENO UREICO; CUANTITATIVO**

FECHA RESULTADO: **25/11/2021**

Resultados INF.:

MUESTRA: SUERO

MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 **UREA**	**10**	mg/dl	F: 10.00-50.00	Hrs.13:2

Medicamentos Recetados **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

Procedimientos **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

Codigo:	Resultado :
59401 ATENCION PRENATAL	

Procedimientos Hemodiálisis

Nº Evolución	Tipo de Atención	Fecha y Hora	Nom Profesional	Evolución

CIENTO CINCO (105) 01

245 [illegible]

Acto Medico **2292687** **(22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)**

Apellidos y Nombres	**TORRES MONTOYA SONIA LIZ**	Nro Historia Clinica	93379
[illegible] de Identidad	D.N.I. 61626778 Sexo FEMENINO	Tipo de Paciente	ASIGNACION TEMPORAL
C[illegible]e Atencion	CAP III MET.HUANUCO	Tipo de Seguro	CONSTRUCCION CIVIL
Fecha de Atención	27/11/2021 Edad en la Atencion 14 A 2 M 21 D	Plan de Salud	
Area Hospitalaria	CONSULTA EXTERNA	Servicio Hosp.	OBSTETRIZ
Profesional Asistencial	FALCON LOPEZ MARITZA	Actividad Hosp.	ATE.NO MED.AMB.
Actividad Especifica	ATENCION DE OBSTETRICIA		

¿Gestando? SI Ultima Regla(FUR) **22/04/2021** Semana de Gestación **31,00**

Examen Clinico **(22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)**

Signos Vitales:

Presión Arterial (mm Hg)	0 / 0	Frecuencia Cardiaca (Latidos x Min)	0
Presión Venosa Central (cm H2O)	0	Frecuencia Respiratoria x Min	0
Temperatura Corporal (°C)	0,0		

Antropometría:

Peso (Kg)	0,000	Talla (M)	0,00	IMC	0
Perímetro Abdominal	0,0				

Evaluacion **(22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)**

GESTANTE DE 31 SEMANAS ACUDE A SU PRIMER CONTROL DE VIH, SE BRINDA ORIENTACION Y CONSEJERIA EN ITS-VIH/SIDA CON MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA EL COVID19.

Di[illegible]ostico **(22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)**

[illegible]o	Descripción Diagnóstico	Tipo	Caso	¿Alta?
Z71.7	CONSULTA PARA ASESORIA SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH]	PRESUNTIVO	NUEVO	NO

Plan de Trabajo **(22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)**

CONSEJERIA PRE TEST VIH-SIDA
FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO VIH
CITA 2 DIAS DESPUES DE LA TOMA

Tratamiento y/o sugerencias **(22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)**

CAP III METROPOLITANO HUANUCO JEF. P. y D. M.P. J. MOTA R. RAHUARESS SALUD

Solicitudes de Citas **(22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)**

Nro de Solicitud	Fecha de Emision	Especialidad Solicitad	Actividad Solicitada	Actividad Especifica Solicitada	Tipo Cita	Cita para el	Estado

Examenes Auxiliares Solicitados **(22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)**

Medicamentos Recetados **(22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)**

Pro[illegible]dimientos **(22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)**

Codigo:	Resultado
99401 CONSEJERIA EN MEDICINA PREVENTIVA Y/O PROVISION DE INTERVENCIONES DE REDUCCION DE FACTORES DE RIESGO, PROPORCIONADOS A INDIVIDUO, DURANTE APROXIMADAMENTE 15 MINUTOS (P. EJ. CONSEJERIA INTEGRAL)	:

Codigo:	Resultado :
A0402 CONSEJERÍA EN VIH/SIDA/ITS	

Procedimientos Hemodiálisis

Nº Evolución	Tipo de Atención	Fecha y Hora	Nom Profesional	Evolución

CIENTO SEIS (106)

246 doscientos cuarenta y seis

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 05

Huánuco, treinta de marzo
del dos mil veintidós.-------

DADO CUENTA el oficio N° 095-D-RAHU-ESSALUD-2022 derivado de la Dirección de EsSalud – Huánuco, por medio del cual, remite la **HISTORIA CLÍNICA 93379** que pertenece a la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13); REMÍTASE** a la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de que previo estudio complementario del mismo, expida el **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL,** a fin de determinar su estado de salud pre parto de dicha agraviada, **OFÍCIESE** para tal fin, agréguese a los antecedentes de la carpeta fiscal y póngase en conocimiento de los sujetos procesales, **notificándose.-**

FZAL/jvr

FELIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Primera Fiscalia Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

CARPETA FISCAL : 113-2022

DISPOSICIÓN Nº 02 PRORROGA EXCEPCIONAL DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES

Huánuco, veintiocho de marzo
del dos mil veintidós.-----

DANDO CUENTA.- La investigación preliminar seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual – en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M. (13) –** representada por **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO** en su condición de madre biológica; **y,**

I.- CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO:

1.1. Mediante Disposición Nº 001, de fecha 29 de enero de 2022, se dispuso aperturar diligencias preliminares en sede fiscal, por el plazo de 60 días, plazo este que se encuentra vencido; empero, del análisis de los actos de investigación, se advierte que aún faltan actuarse diligencias indagatorias, como elementos de convicción que acrediten o desvirtúen la imputación efectuada por la denunciante, determinar si el hecho denunciado constituye o no delito y si el mismo es o no atribuible al imputado.

1.2. Por su parte, el Código Procesal Penal señala un plazo de **60 días para las diligencias preliminares** de conformidad a lo establecido en el numeral 1. del Art. 334.2, modificado Art. 3º de la Ley N° 30076, publicado el 19 de agosto de 2013, pero existe una salvedad a este precepto legal, lo establecido en el numeral 2. de este articulado, que señala: *"el Fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características (...) circunstancias de los hechos objeto de investigación (...)".*

1.3. Que, el Recurso de Casación Nº 02-2008-La Libertad, establece: "(...) la fase de diligencias preliminares no podría, **en la hipótesis más extrema ser mayor que el plazo máximo de la investigación preparatoria regulado en el artículo trescientos cuarenta y dos de la ley procesal penal** (...)".

1.4. En ese orden de ideas, de la revisión de la carpeta fiscal se advierte que el plazo otorgado inicialmente para la colectivización de las diligencias preliminares se encuentra vencida, por lo que a efectos de convalidar los actos de investigación que se hallan pendientes de ser desarrollados, debe prorrogarse el mismo, toda vez que existen actuaciones pendientes de realización, lo que origina que este Despacho Fiscal este en la imposibilidad de emitir un pronunciamiento de fondo.

II.- DECISIÓN:

Por estas consideraciones esta Primera Fiscalía Penal Corporativa de Huánuco – Segundo Despacho de Investigación, en uso de sus atribuciones conferidas por los Art. 1º y 9º de la Ley Orgánica del Ministerio Público; en concordancia con el Art. 334, numeral 2. del Có-

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

digo Procesal Penal, **DISPONE: PRORROGAR EXCEPCIONALMENTE POR SESENTA DÍAS, EL PLAZO DE LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES A NIVEL FISCAL,** contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual – en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M. (13) –** representada por **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO** en su condición de madre biológica; **debiéndose actuar en forma PRESENCIAL** ante el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, sito en el Jr. San Martín N° 765 – 2° piso – Huánuco, siendo las siguientes:

1. Se **RECABE** la declarlación testimonial de **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO -** madre biológica de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)**; quien deberá ser notificada en su domicilio real y procesal que se tiene conocimiento en autos; así como mediante mediante llamada telefónica al teléfono móvil N° **968281558** que se consigna en la Historia Clínica N° **61626778** de Fs. 03, dejando constancia en autos; la misma que deberá llevarse a cabo enm fecha **22 de abril de 2022 a las 16:00 p.m.(hora exacta);** quien, en el plazo de 72 horas de notificada, deberá comunicar a este Despacho Fiscal, a los correos electrónicos : farbietodj@mpfn.gob.pe y mesa1fppchco@gmail.com , un **correo electrónico de gmail**, a fin de que en el futuro se le notifique con las disposiciones y providencias que se emitan en la presente investigación y ser el caso, llevar a cabo las diligencias que se puedan disponer en el futuro de manera virtual.

2. Se **RECABE** la declaración testimonial de **KARINA NELSA TORRES MONTOYA -** hermana biológica de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)**; quien deberá ser notificada mediante llamada telefónica al teléfono móvil N° **974239357** que se consigna en la Historia Clínica N° **61626778** de Fs. 03, dejando constancia en autos, así como en el domicilio r eal que se tiene conocimiento en autos; a misma que deberá llevarse a cabo enm fecha **28 de abril de 2022 a las 11:30 a.m..(hora exacta);** quien, en el plazo de 72 horas de notificada, deberá comunicar a este Despacho Fiscal, a los correos electrónicos : farbietodj@mpfn.gob.pe y mesa1fppchco@gmail.com , un **correo electrónico de gmail**, a fin de que en el futuro se le notifique con las disposiciones y providencias que se emitan en la presente investigación y ser el caso, llevar a cabo las diligencias que se puedan disponer en el futuro de manera virtual.

3. **REQUIÉRASE** oportunamente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Turno – Huánuco, la realización de la diligencia de **PRUEBA ANTICIPADA,** a fin de recibir la declaración de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)** la misma que deberá realizarse en Cámara Gessell de la División de Medicina Legal – Huánuco, a donde deberá concurrir acompañado de sus progenitores; diligencia en la misma que se deberá contar con la participación obligatoria del abogado defensor de libre elección del investigado, caso contrario ser asistido por un defensor público de la Oficina de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Huánuco, debiéndose convocar con la debida antelación.-

4. Posterior a la realización de la **PRUEBA ANTICIPADA,** prográmese fecha y hora, a fin de recibir la declaración del investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** quien deberá contar con su abogado defensor de libre elección, caso contrario, deberá ser asistido por un defensor público de la Oficina de Defensa Pública – Huánuco, convocándose preventivamente.-

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

5. **PRACTÍQUESE** oportunamente el **EXAMEN PSICOLÓGICO** en la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M.(13),** ante la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de determinar la posible afectación psicológica y emocional, a consecuencia de los hechos a ser investigados.-

6. **PRACTÍQUESE** en el investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO** el **EXAMEN PSICOLÓGICO,** ante la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de determinar su perfil psicológico, sexual, agresividad y si presenta características de pscopatología de personalidad de pedofilia; cursándose el oficio respectivo.

7. Reitérese **OFICIO** a la **SUNARP – HUÁNUCO,** a fin de que informe documentadamente, si a nombre del investigado, existen registrado bienes muebles (vehículos) e inmuebles.

8. **OFICIESE** a **UDAVIT -** Ministerio Público – sede fiscal de Huánuco, a fin de que otorgue las medidas de protección a la menor agraviada de iniciales S.L.T.M.(13), a su madre biológica **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO y** a su hermana biológica **KARINA NELSA TORRES MONTOYA.**

9. Se practiquen las demás diligencias que sean pertinentes para fines de esta investigación.

NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE, con las formalidades de ley.

OTROSÍ DIGO: Suscribe la presente disposición, el suscrito, por encontrarse a cargo del Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, en mérito a la Resolución de Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Huánuco, de fecha 22 de marzo del 2022, mientras dure las vacaciones del Fiscal Provincial Dr. **TONY W. CHANGARAY HUAMÁN.-**

FZAL/jvr

FELIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

Carpeta Fiscal N° 113-2022

DECLARACIÓN TESTIMONIAL EN FORMA PRESENCIAL

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA

Fecha : 22 de abril de 2022
Hora : 16.00 p.m.
Lugar : 1° FPPC HCO- 2do Despacho- Jiron San Martin N° 765, 2do Piso Huanuco.
Fiscal : Tony W. Changaray Huamán – Fiscal Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal corporativa de Huánuco
Apoyo : Abogado Jesús S. Valdivia Ramírez – Técnico en Abogacía II del 2° D.1ra.FPPC.HUÁNUCO.

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TÉCNICO EN ABOGACIA II
1ra. FPPC. HUÁNUCO

II.- DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO	
DNI	47720505
SEXO	Femenino
FECHA DE NACIMIENTO	08 de agosto de 1980
LUGAR DE NACIMIENTO	Distrito de Aparicio Pomares (Chupán) – Provincia de Dos de Mayo – Departamento de Huánuco
GRADO DE INSCTRUCCION	Primero de primaria
ESTADO CIVIL	Soltera
ESTATURA	------
NOMBRE DE PADRE	Dionicio Montoya Cabia (vive)
NOMBRE DE LA MADRE	Octavia Alejandro Caytano (vive)
DOMICILIO REAL	Comunidad Campesina de "Jatum Rumi" - Sector Nuevo Amacer, lote 33 – Distrito de Amarilis
OCUPACION	Su casa
CELULAR	968281558
CORREO ELECTRÓNICO	No cuenta
EDAD	41 años

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA. FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Se deja constancia que la presente diligencia, se efectúa en **forma virtual** la misma que tiene como objetivo **RECEPCIONAR LA DECLARACION DE LA CITADA PERSONA**, que resultan necesarios para los fines de la investigación seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual – en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M. (13).-**

III.- DESARROLO DE LA DECLARACIÓN:

1. **FISCAL: ¿Promete decir la verdad al responder las preguntas que le serán formuladas en la presente diligencia?**
   Dijo: Que sí promete.

2. **FISCAL:¿Conoce Ud. a las personas de YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO y a la menor de iniciales S.L.T.M. (13), debiendo indicar que tipo de relación le une con estas personas?**
   Dijo: Que sí conoce a las personas por quienes se le pregunta, siendo el primero de ellos mi vecino, quien vive a 03 lotes hhacia arriba de mi casa; con quien no guardo ningún tipo de relación. La segunda persona, es mi hija, quien radica juntamente con la declarante en el domicilio indicado en mis generales de ley.

3. **FISCAL: ¿Indique Ud. la fecha de nacimiento de su menor hija de inciales S.L.T.M. (13) y en qué municipalidad se encuentra inscrita su partida de nacimiento?**
   Dijo: Que su nacimiento tuvo lugar el día 06 de setiembre del 2007, en Distrito de Yauli – La Oroya - Departamento de Juní, cuya partida de nacimiento, se inscribió en la Municipalidad Distrital de Santa Bárbara de Carhuacayán.

4. **FISCAL: ¿Tiene conocimiento que entre el investigado YERRI CARLINO MUÑÓZ LAURENCIO, han mantenido una relación sentimental (enamorados), con su menor hija de iniciales S.L.T.M. (13), de ser así, indiqué cómo tomó conocimiento de este hecho?**
   Dijo: Desconozco.

5. **FISCAL: Conforme se aprecia del Oficio N° 005-2022-DRSHCO-RH-MRA/PSL-J de fecha 11 de enero de 2022 que obra a Fs. 03 de la presente carpeta fiscal, ¿su menor hija de iniciales S.L.T.M. (13) se encontraba en estado de gestación?**
   Dijo: Si me enteré en el mes de octubre del 2021, cuando ya se encontraba gestando de 07 meses aproximadamente, en una mañana que no recuerdo, a tres de mis hijas **ELIDIA TORRES MONTOYA (20), KARINA TORRES MONTOYA (18) y a mi** menor hija la lagraviada de iniciales **S.LT.M. (13)**, les había preguntado, cuándo les tocaba reglar (menstruar), explicando cada uno de ellas el día que les había tocado, quedándose callada esta última, ante lo cual, a mi hija **ELIDI TORRES MONTOYA (20), le envíe** a comprar un test de embarazo, al hacerle la prueba respectiva, salió positivo para el mismo; ante lo cual, le traje a una clínica particular por la plaza de armas de Huánuco, para sacar una ecografía y saber qué tiempo de embarazo tenía; ante lo cual, me informaron que ya tenía 07 meses; llegando a la casa, le pregunté quien era el padre del hijo que gestaba, indicándome que era el vecino, el hoy investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** indicando, que este sujeto, con engaños le había metido a su casa, donde ha tenido relación sexual, desconociendo más hechos, porque no quiso comentarme nada más al respecto; considero que dicha menor deberá prestar su declaración para que aclare las formas y circuntancias en que ha renido relaciones sexuales con el investigado; siendo aún una menor de edad de 13 años.-

6. **FISCAL: ¿Quien o quienes fueron las personas que acompañaron a la menor de iniciales S.LT.M.(13) a sus controles de embarazo ante la Posta de Salud de la Esperanza?**
   Dijo: Fue mi persona y mi hija **KARINA TORRES MONTOYA.**

7. **FISCAL: ¿Tiene conocimiento quien es el padre biológico del hijo de la menor de iniciales S.L.T.M.(13)?**
Dijo: Que sí es el investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** esto es, por referencia de mi propia hija.

8. **FISCAL: Conforme a su respuesta a la pregunta anterior, ¿Indique Ud. si su menor hija de iniciales S.L.T.M.(13), le comentó si el investigado YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO, para mantener intimidad, le ha amenazado o impuso algún tipo de violencia para doblegar su resistencia; e Indique cómo se llama el menor nacido y cuándo se produjo su nacimiento y en qué Hospital?**
Dijo: Respecto a la violencia que habría ejercido para mantener relación sexual con mi menor hija, desconozco. El nombre de mi nieta es **YEILIN JUNETH SONIA MUÑÓZ TORRES de tres meses de nacida.-**

9. **FISCAL: ¿La partida de Nacimiento de su menor nieta YEILIN JUNETH SONIA MUÑÓZ TORRES de tres meses de nacida, fue reconocido por el investigado YERRI CARLIÑO MUÑÓZ e indique en qué Municipalidad fue inscrito su Partida de Nacimiento?**
Dijo: Fue registrado en el RENIEC del Hospital "Carlos Showing Ferrari", registrando su nacimiento ocurrido el 27 de nero del 2022; siendo reconocido por el investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO** como padre biológico.-

10. **FISCAL: ¿Actualmente, el investigado YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO, se hizo cargo de su menor nieta YEILIN JUNETH SONIA MUÑÓZ TORRES de tres meses de nacida, con los alimentos, vestimenta, medicina y otras necesidades?**
Dijo: Que solo ha firmado la partida de nacimiento, pero, se ha desentendido totalmente, en relación a los alimentos.-

11. **FISCAL: ¿Cuál es el estado de salud de su menor hija de iniciales S.L.T.M.(13) y de su menor hija YEILIN JUNETH SONIA MUÑÓZ TORRES de tres meses de nacida?**
Dijo: Se encuentran bien de salud.

12. **FISCAL: ¿Durante el estado de gestación de su menor hija de iniciales S.L.T.M.(13), el investigado YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO, se hizo cargo de los gastos que habría requerido?**
Dijo: Que no se hizo cargo de nada, también se ha desentendido.-

13. **FISCAL:¿Tiene algo que agregar, quitar o modificar a su declaración?**
Dijo: Que sí, solicito se haga justicia, se ordene al investigado pase una pensión de alimentos a favor de mi nieta **YEILIN JUNETH SONIA MUÑÓZ TORRES de tres meses de nacida;** quien tiene posibilidades económicas para asumir tal responsabilidad.-

En este acto, se deja constancia que la defensa pública encargada de la defensa necearia del imputado, así como la defensa de la víctima, no ingresaron a la plataforma de google meet para la presente diliencia, se efectúa captura de pantalla.

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TÉCNICO EN ABOGACÍA II
1ra. FPPC. HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

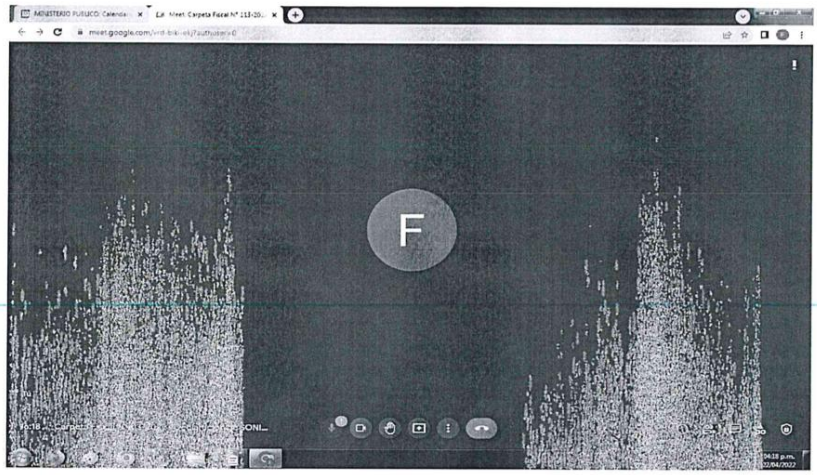

Con lo que concluyó la presente diligencia, siendo las 16.45 p.m del día antes indicado; procediendo el testigo declarante a firmarla, luego que lo hizo el Señor Fiscal Provincial, previa lectura que fue dado por sí mismo. Asimismo, la presente, es suscrito por el Técnico en Abogacía II – abogado Jesús Valdivia Ramírez, quien prestó apoyo para la realización de la misma.-

TWCHH/jvr

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Chambaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

47720505

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TÉCNICO EN ABOGACIA II
1ra. FPPC. HUÁNUCO

113-2022

Firmado electrónicamente por: SUYO ROJAS Gissela Maria
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-04-2022 09:43:13

Huanuco, 20 de Abril de 2022

OFICIO N° 003724-2022-MP-FN-UML-I-HUANUCO

Sr(a).
FELIX ZENON ARBIETO LEIVA
2D-1 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Presente. -

Asunto : SOLICITO SUBSANAR DOCUMENTOS PARA PRONUNCIAMIENTO DE POST FACTO DE LA PERSONA DEINICIALES: S.L.T.M. CASO N° (113-2022)..

Referencia : **OFICIO N° 521-2022-MP-1ra.FPPC.2°D.I.HUANUCO.**

Expediente : UML-I-20220004087

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por medio el cual su despacho **SOLICITA** emita pronunciamiento Post Facto de la persona **INICIALES. S.L.T.M. (13).**
Al respecto, se le **INFORMA** que para realizar Post facto la documentación remitida debe ser originales, o en su defecto debidamente fedateadas, **CERTIFICADAS**, legibles y foliadas, así como dispone en el artículo 152 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - LEY Nº 27444. Razón por la cual no será posible emitir un pronunciamiento, existiendo irregularidades antes señaladas.
Se devuelve documentos recibidos en su totalidad (09)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO
1ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa
MESA DE PARTES
21 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora: ..... Nº Folios: 11
Firma: .....

GISSELA MARIA SUYO ROJAS
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO

Recibí: Fecha: 21/4/22 Hora: 16.30

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TECNICO EN ABOGACIA II
1ra. FPPC. HUANUCO

cc:
GSR/eth

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.
E9020D05E9185C9437D1C0C76E0252DF9EE0D19380CD75599D0727C404857707:E559465D92FFDBC06D92DFADFF4066AD02E17F73F5CD79FC1566494D074TDCD86

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD MÉDICO LEGAL II HUÁNUCO
MESA DE PARTES
11 ABR. 2022
HORA: 9:46 FOJAS: 9 FIRMA REG. 4139

Huánuco, 01 de abril de 2022

Oficio N°521-2022-MP-1ra.FPPC.2° D.I.HUÁNUCO

SEÑOR: MÉDICO LEGISTA ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE MEDICINA LEGAL – HUÁNUCO
Dirección: Jr. 28 de Julio N° 1114 – 2do.piso – Huánuco

Asunto: Se remite Historia Clínica N° 001492-80 para los fines que se inica
Referencia: Carpeta Fiscal N° 113- 2022
Oficio N° 499-2022-MP-1ra.FPPC.2° D.I.HUÁNUCO
(fecha: 31 de marzo de 2022)

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, remitiendo en Fs. 04 fotocopias certificadeas a colores de la **HISTORIA CLÍNICA N° 93379 que pertenece a la menor agraviada de iniciales S.L.T.M.(13)** proveniente de la Dirección del Hospital de EsSalud - Huánuco; a fin de que previo estudio complementario de la misma, se sirva disponer se emita el **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL**, en la que se deberá determinar el estado de salud pre y post embarazo de la aludida menor, solicitado con el oficio de la referencia.

Lo requerido, guarda relacion con la investigación seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual – en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)**

Es oportuna la ocasión para r renovarle las muestras de mi mayor consideración.

FZAL/jvr

ATENTAMENTE:

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA

EsSalud
Perú saludable

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 21 de marzo del 2022

NOTA Nº 17 -D-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022

Señor:
Dr. DAVID ALCANTARA ASENCIOS
Director de la Red Huánuco

REFERENCIA: NOTA N° 132- UAR-MRC-D-RAHU-ESSALUD-2022.

ASUNTO: REMITO HISTORIA CLÍNICA SOLICITADA

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia remitirle adjunto la historia clínica de las atenciones realizadas en nuestro Centro de Atención Primaria CAP III Metropolitano de EsSalud para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

EsSalud RED ASISTENCIAL HUÁNUCO DIRECCIÓN 21 MAR 2022 RECIBIDO HORA 12:43 DOCUMENTO

1304-2022-NIT-2649

Siempre con el pueblo

EsSalud
Perú saludable "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huánuco, 10 de marzo del 2022

NOTA N° 132 - UARMRC-D-RAHU-ESSALUD-2022

SEÑORA:
ODONT. MARISOL VILLAFUERTE DURAND
DIRECTORA DEL CAP III METROPOLITANO
ESSALUD
Presente.-

ASUNTO: REMITIR HCL SOLICITADA

REF.: OFICIO N° 243-2022- MP-1RA.FPPC.2°.- HUANUCO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y de acuerdo a lo solicitado en el documento de la referencia, remito adjunto la Nota N° 02-AHC-RAHU-ESSALUD-2022, emitido por la coordinadora de Archivo de Historias Clínicas del Hospital II, en la que informa que la paciente indicada en el documento del Ministerio Público, no cuenta con atenciones de le Hospital II, y según el ESSI si tiene atenciones en el CAP III Metropolitano, por lo que traslado el documento de la referencia, para que de respuesta directamente a la Dirección de la Red asistencial Huánuco.

Sin otro en particular me despido de usted, reiterándole las muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente,

NANCY ROSARIO LUCIANO AGUIRRE
Jefe de la Unidad de Admisión Registros Médicos, Referencias y Contrareferencias del Hospital II
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

NIT: 1304 – 2022 – 2649 (N° de folios:03)
C.c.: Archivo

Siempre con el pueblo

258 doscientos cincuenta y ocho

06

N8 ciento dieciocho

EsSalud

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

NOTA Nº 02-AHC-RAHU-ESSALUD-2022

Huánuco, 10 de Marzo del 2022

Sra.
ROSARIO LUCIANO AGUIRRE
Jefe de la Unidad de Admisión Reg. Med. Ref. Y Contraref.
ESSALUD

ASUNTO: **Ref.: Oficio 243-2022-MP-1ra-FPPC-2ºD.I.-HUANUCO**

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a la vez informar que el Ministerio Publico, viene solicitando copias de la historia clínica cuyos datos con DNI 61626778, lo cual debo de informar que se hizo la verificación en nuestra base de datos y no cuenta con atenciones en el Hospital más si al CAP Metropolitano.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente,

Leslie Bernal Matos
SOCIAL SERVICIO DE ARCHIVOS
HOSPITAL NIVEL II HUANUCO - RAHU
EsSalud

EsSalud
HOSPITAL
UNIDAD DE
10 MAR. 2022
REG. Nº
RECIBIDO POR

259 descuento cincuenta y nueve

65

N9 cuarenta y nueve

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Huánuco, 21 de febrero de 2022

Of.N° 243 -2022-MP-1ra.FPPC.2° D.I.-HUÁNUCO

SEÑOR (a) ENCARGADA DEL HOSPITAL DE ESSALUD - HUÁNUCO

TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
HOSP. II
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
1304-2022-2649

Asunto : Remitir Historia Clínica que se indica
Referencia: Carpeta Fiscal N° 113-2022
Oficio N° 139-2022-MP-1ra.FPPC.2°D.I.HUÁNUCO
Fecha: 31 de enero del 2022

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, con el objeto de solicitar con carácter de **MUY URGENTE,** se sirva disponer se remita a este Despacho Fiscal, **fotocopias certrificadas** de la **HISTORIA CLÍNICA** completa de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)** cuyos datos personales obran en el **DNI: 61626778** que en fotocopia se adjunta como rererencia; entre éstos el control de embazado y posible atención de parto.

Solicito, se sirva informar, los nombres de los progenitores o de las personas, quienes acompañaron a la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)** para sus controles prenatales y posible parto; información que se requiere para los fines de recabar sus declaraciones, en el marco de la investigación preliminar.

Es preciso señalar, que lo solicitado se requiere para los fines de la investigación indicada en la referencia, seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)**, con identidad en reserva.

Es oportuna la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE:

Fzal/jvr

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

HORA
DOCUMENTO

15.30

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA

o Medico **2287232** (22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)

lidos y Nombres	**TORRES MONTOYA SONIA LIZ**	Nro Historia Clinica	93379
Doc. de Identidad	D.N.I. 61626778 Sexo FEMENINO	Tipo de Paciente	ASIGNACION TEMPORAL
CAS de Atencion	CAP III MET.HUANUCO	Tipo de Seguro	CONSTRUCCION CIVIL
Fecha de Atención	23/11/2021 Edad en la Atencion 14 A 2 M 17 D	Plan de Salud	
Area Hospitalaria	CONSULTA EXTERNA	Servicio Hosp.	OBSTETRIZ
Profesional Asistencial	FERNANDEZ ESPINOZA MERIDA	Actividad Hosp.	ATE.NO MED.AMB.
Actividad Especifica	ATENCION PRE NATAL		

¿Gestando? SI Ultima Regla(FUR) **22/04/2021** Semana de Gestación **30,00**

Examen Clinico (22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)

Signos Vitales:

Presión Arterial (mm Hg)	100 / 60	Frecuencia Cardiaca (Latidos x Min)	140
Presión Venosa Central (cm H2O)	0	Frecuencia Respiratoria x Min	0
Temperatura Corporal (°C)	0,0		

Antropometría:

Peso (Kg)	58,900	Talla (M)	1,53	IMC	25.161
Perímetro Abdominal	0,0				

Evaluacion (22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)

GESTANTE ACUDE PARA INICIAR 1 APN, TRAE 1 CONTROL DEL P.S LA ESPERANZA,NIEGA MOLESTIA, NIEGA SIGNOS DE PELIGRO,
CEDENTES FAMILIARES: NIEGA
ECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS: NIEGA
NIEGA
ANTECEDENTES OBSTETRICOS:
G0P0000
EMBARAZO ACTUAL
G 1P0000
FUR= 22-04-2021
FPP= 27-01-2022
EG = 30 SEM 5 DD X UR
ECO OBSTETRICA PARTICULAR DEL DIA : 29-10-2021 CON DIAGNÓSTICO DE G.U.A DE 27 SEM 2 D X LCR
AL EXAMEN PREFERENCIAL: AREG, LOTEP, ABEH
MAMAS : BLANDAS , DEPRESIBLES
ABDOMEN : BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN
ALTURA UTERINA: 29 CM
SPP: LCD
FCF: 140 X MIN
MOVIMIENTO FETAL: PRESENTES
GENITALES: NPSV, NPLA,
MIEMBROS INFERIORES: SIN EDEMA, ROT= ++
DIAGNOSTICO : GESTANTE DE 30 SEM 5 DD X UR

Diagnostico (22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)

ligo	Descripción Diagnóstico	Tipo	Caso	¿Alta?
.0	SUPERVISION DE PRIMER EMBARAZO NORMAL	PRESUNTIVO	NUEVO	NO

Plan de Trabajo (22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)

1 APN
SS EXAMENES DE BATERIA DE LABORATORIO DE LA GESTANTE
SS ECOGRAFIA OBSTETRICA
I/C GINECOLOGIA
I/C A CONSEJERIA
I/C PAI
I/C SERVICIO SOCIAL
I/C P PREVENTIVOS: ODONTOLOGIA, PAP,NUTRICION, PSICOLOGIA,VACUNACION,PPO,PPFF
II PLAN DE PARTO

Tratamiento y/o sugerencias (22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)

CITA: 01-10-2021
SIGNOS DE PELIGRO ACUDIR A EMERGENCIA
ADMINISTRACION DE ACIDO FOLICO

Solicitudes de Citas (22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)

Nro de Solicitud	Fecha de Emision	Especialidad Solicitada	Actividad Solicitada	Actividad Especifica Solicitada	Tipo Cita	Cita para el	Estado

Examenes Auxiliares Solicitados (22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)

Solicitud Nro 314131 Fecha de Solicitud 23/11/2021

Codigo	82565	DOSAJE DE CREATININA EN SANGRE
Indicaciones		
Resultados	INF.:	FECHA RESULTADO: 25/

MUESTRA: SUERO

1 CREATININA	0.59	mg/dl		Hrs.13:2

MUESTRA: SANGRE TOTAL

Codigo 86900 TIPIFICACION DE SANGRE; ABO

Indicaciones

INF.: FECHA RESULTADO: 25/11/2021

Resultados

MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 GRUPO SANGUINEO (ABO)	O			

Codigo 86703 DETECCION DE ANTICUERPOS HIV 1-2

Indicaciones

INF.: **NO REACTIVO** FECHA RESULTADO: 25/11/2021

Resultados

MUESTRA: SUERO

MUESTRA: SANGRE TOTAL

Codigo 82947 DOSAJE DE GLUCOSA EN SANGRE, CUANTITATIVO (EXCEPTO CINTA REACTIVA)

Indicaciones

INF.: FECHA RESULTADO: 25/11/2021

Resultados

MUESTRA: SUERO

1 GLUCOSA	79.0	mg/dl	F: 70.00-110.00	Hrs.13:2

Codigo 85025 HEMOGRAMA AUTOMATIZADO (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, ERITROCITOS, LEUCOCITOS Y PLAQUETAS) FORMULA DIFERENCIAL AUTOMATIZADA DE LEUCOCITOS

Indicaciones

INF.: FECHA RESULTADO: 23/11/2021

Resultados

MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 LEUCOCITOS	8.4	10^3/uL	M: 4.16-10.57 F: 4.16-10.57-	Hrs.11:37
2 ERI	3.90	10^6/uL	M: 3.88-5.60 F: 3.88-5.60-	Hrs.11:37
3 HB	11.2	g/dL	M: 14-16 F: 12-14-	Hrs.11:37
4 HTC	33.9	%	M: 42.00-50.00 F: 37.00-42.00-	Hrs.11:37
5 VCM	87.0	fL	M: 80-100 F: 80-100-	Hrs.11:37
6 HCM	28.8	pg	M: 27-32 F: 27-32-	Hrs.11:37
7 CCMH	33.1	g/dL	M: 32-36 F: 32-36-	Hrs.11:37
8 PLAQUETAS	362	10^3/uL	M: 150-450 F: 150-450-	Hrs.11:37
9 SEGMENTADOS	70.0	%	M: 55-75 F: 55-75-	Hrs.11:37
10 EOSINOFILOS	1.1	%	M: 0-4 F: 0-4-	Hrs.11:37
11 BASOFILOS	0.5	%	M: 0-2 F: 0-2-	Hrs.11:37
12 LINFOCITOS	20.7	%	M: 25-35 F: 25-35-	Hrs.11:37
13 MONOCITOS	7.7	%	M: 0-8 F: 0-8-	Hrs.11:37
14 MPV	6.9	fL	-	Hrs.11:37
15 NRBC	0.1	/100WBC	-	Hrs.11:37

Codigo 81001 ANALISIS DE ORINA POR TIRA DE ANALISIS O REACTIVO EN TABLETA, PARA LA BILIRRUBINA, GLUCOSA, HEMOGLOBINA, CETONAS, LEUCOCITOS, NITRITO, PH, PROTEINAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, UROBILINOGENO, CUALQUIER NUMERO DE ESTOS COMPONENTES; AUTOMATIZADO, CON MICROSCOPIA

Indicaciones

INF.: **COLOR: AMARILLO**
ASPECTO: LIG TURBIO
DENSIDAD: 1030
PH: 6.0

FECHA RESULTADO: 27/11/2021

Resultados

CELULAS EPITELIALES: REG CANTIDAD
LEUCOCITOS: 7-9/C
HEMATIES: 1-2/C
GERMENES: 1+

MUESTRA: ORINA SIMPLE

Codigo 87086 CULTIVO BACTERIANO, ORINA; CUANTITATIVO, RECUENTO DE COLONIAS

Indicaciones

Resultados

INF.: **NEGATIVO** FECHA RESULTADO: 30/11/2021

MUESTRA: ORINA SIMPLE

1 CELULAS EPITELIALES			M: ESCASAS X CAMPO F: ESCASAS X CAMPO
2 LEUCOCITOS			M: 0 - 1 X CAMPO F: 0 - 1 X CAMPO
3 HEMATIES			M: 0 - 1 X CAMPO F: 0 - 1 X CAMPO
4 GERMENES			M: ESCASOS X CAMPO F: ESCASOS X CAMPO
5 RECUENTO DE COLONIAS		UFC/ML	M: < 100,000 UFC/ML F: < 100,000 UFC/ML
6 COLORACION GRAM			NO SE OBSERVA PRESENCIA DE BACTERIAS GRAM(+) NI GRAM(-)

MUESTRA: MUESTRAS VARIAS

Codigo Indicaciones 85018 **RECUENTO SANGUINEO; HEMOGLOBINA**

INF.: FECHA RESULTADO: 23/11/2021

Resultados

MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 HGB	11.2	g/dL	M: 14-16 F: 12-14-	Hrs.11:37

Codigo Indicaciones 86592 **PRUEBA DE SIFILIS; ANTICUERPO NO TREPONEMICO; CUALITATIVO (P. EJ. VDRL, RPR, ART)**

INF.: FECHA RESULTADO: 25/11/2021

MUESTRA: SUERO

Resultados

1 VDRL (SEROLOGICAS)	NO REACTIVO		SUERO NO REACTIVO

MUESTRA: SANGRE TOTAL

MUESTRA: LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO

Codigo Indicaciones 86901 **TIPIFICACION DE SANGRE; RH (D)**

INF.: FECHA RESULTADO: 25/11/2021

Resultados

MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 FACTOR RH	POSITIVO	

Codigo Indicaciones 84520 **NITROGENO UREICO; CUANTITATIVO**

INF.: FECHA RESULTADO: 25/11/2021

MUESTRA: SUERO

Resultados

MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 UREA	10	mg/dl	F: 10.00-50.00	Hrs.13:2

Medicamentos Recetados (22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)

Procedimientos (22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)

Codigo: Resultado :

59401 ATENCION PRENATAL

Procedimientos Hemodiálisis

Nº Evolución	Tipo de Atención	Fecha y Hora	Nom Profesional	Evolución

A Medico **2292687** (22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)

A dos y Nombres	**TORRES MONTOYA SONIA LIZ**	Nro Historia Clinica	93379
Doc. de Identidad	D.N.I. 61626778 Sexo FEMENINO	Tipo de Paciente	ASIGNACION TEMPORAL
CAS de Atencion	CAP III MET.HUANUCO	Tipo de Seguro	CONSTRUCCION CIVIL
Fecha de Atención	27/11/2021 Edad en la Atencion 14 A 2 M 21 D	Plan de Salud	
Area Hospitalaria	CONSULTA EXTERNA	Servicio Hosp.	OBSTETRIZ
Profesional Asistencial	FALCON LOPEZ MARITZA	Actividad Hosp.	ATE.NO MED.AMB.
Actividad Especifica	ATENCION DE OBSTETRICIA		

¿Gestando? SI Ultima Regla(FUR) **22/04/2021** Semana de Gestación **31,00**

Examen Clinico (22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)

Signos Vitales:

Presión Arterial (mm Hg)	0 / 0	Frecuencia Cardiaca (Latidos x Min)	0
Presión Venosa Central (cm H2O)	0	Frecuencia Respiratoria x Min	0
Temperatura Corporal (°C)	0,0		

Antropometría:

Peso (Kg)	0,000	Talla (M)	0,00	IMC	0
Perímetro Abdominal	0,0				

Evaluacion (22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)

GE ANTE DE 31 SEMANAS ACUDE A SU PRIMER CONTROL DE VIH, SE BRINDA ORIENTACION Y CONSEJERIA EN ITS-VIH/SIDA CON MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA EL C 19.

I nostico (22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)

Codigo	Descripción Diagnóstico	Tipo	Caso	¿Alta?
Z71.7	CONSULTA PARA ASESORIA SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH]	PRESUNTIVO	NUEVO	NO

Plan de Trabajo (22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)

CONSEJERIA PRE TEST VIH-SIDA
FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO VIH
CITA 2 DIAS DESPUES DE LA TOMA

Tratamiento y/o sugerencias (22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)

Solicitudes de Citas (22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)

Nro de Solicitud	Fecha de Emision	Especialidad Solicitada	Actividad Solicitada	Actividad Especifica Solicitada	Tipo Cita	Cita para el	Estado

Examenes Auxiliares Solicitados (22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)

N camentos Recetados (22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)

P edimientos (22475655-17/03/2022 07:12-172.27.38.32)

Codigo:	Resultado
99401 CONSEJERIA EN MEDICINA PREVENTIVA Y/O PROVISION DE INTERVENCIONES DE REDUCCION DE FACTORES DE RIESGO, PROPORCIONADOS A INDIVIDUO, DURANTE APROXIMADAMENTE 15 MINUTOS (P. EJ. CONSEJERIA INTEGRAL)	:

Codigo:	Resultado :
A0402 CONSEJERÍA EN VIH/SIDA/ITS	

Procedimientos Hemodiálisis

Nº Evolución	Tipo de Atención	Fecha y Hora	Nom Profesional	Evolución

264 doscientos sesenta y cuatro 124 ciento veinticuatro

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 05

Huánuco, treinta de marzo
del dos mil veintidós.-------

DADO CUENTA el oficio N° 095-D-RAHU-ESSALUD-2022 derivado de la Dirección de EsSalud – Huánuco, por medio del cual, remite la **HISTORIA CLÍNICA 93379** que pertenece a la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13); REMÍTASE** a la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de que previo estudio complementario del mismo, expida el **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL,** a fin de determinar su estado de salud pre parto de dicha agraviada, **OFÍCIESE** para tal fin, agréguese a los antecedentes de la carpeta fiscal y póngase en conocimiento de los sujetos procesales, **notificándose.-**

FZAL/jvr

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (*)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
1° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
CUARTO DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

265 dorsal sesa y ocho 125 ciento veintiun

Huánuco, 22 de abril de 2022

Recibí: Fecha: 27/4/22 Hora: 16.30

OFICIO N° 1353 -2022-MP-1°FPPC- HCO

Señor
Dr. Felix Zenon Arbieto Leiva
Fiscal Adjunto Provincial de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco

Ciudad.-

Asunto: solicita información

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, habiendo tomado conocimiento que ante su Despacho se viene tramitando la Carpeta Fiscal N° 113-2022, solicito se sirva informar, de manera documentada lo siguiente: **a)** copia de la denuncia con recepción de mesa de partes; **b)** copia certificada de la disposición que inicia investigación; y **c)** estado actual de la investigación.

Información que se requiere con caracter de muy urgente, para los fines del caso 198-2022, seguido contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el presunto delito de Violación Sexual de Menor de Edad, en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M (13)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Evan Oliver Berrospi Chagua
Fiscal Adjunto Provincial (P)
1° FPPC - HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO
1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
MESA DE PARTES
22 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora: ..... N° Folios: 01
Firma: .....

CFPC/eobch.

Correo electrónico: mesa1fppchco@gmail.com,
Jr. San Martín N° 765 – 2do piso - Huánuco

126
Ciento veintiséis

113 -2022

266
Doscientos sesenta y seis

Firmado electrónicamente por: Suyo Rojas Gissela Maria
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2022 14:12:19

Huanuco, 21 de Abril de 2022

OFICIO N° 003793-2022-MP-FN-UML-I-HUANUCO

Sr(a).
FELIX ZENON ARBIETO LEIVA
2D-1 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Presente. -

Asunto : SOLICITO SUBSANAR DOCUMENTOS PARA PRONUNCIAMIENTO DE POST FACTO DE LA PERSONA DE INICIALES: S.L.T.M. (13) CASO N° (113-2022)..

Referencia **OFICIO N° 499-2022-MP-1ra.FPPC.2°D.I.HUANUCO**

Expediente : UML-I-20220004163

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por medio el cual su despacho **SOLICITA** se emita el el certificado medico asimismo en el que determinara el estado de salud de la menor agraviada de iniciales: S.L.T.M. (13) y de su menor hijo RN.

Al respecto, se le **INFORMA** que para realizar Post facto la documentación remitida **DEBE SER ORIGINALES**, o en su defecto debidamente fedateadas, certificadas, **LEGIBLES Y FOLIADAS,** así como dispone en el artículo 152 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – LEY N° 27444.

Razón por la cual no será posible emitir un pronunciamiento, existiendo irregularidades antes señaladas

Se devuelve documentos a fojas copias (43).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

GISSELA MARIA SUYO ROJAS
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO
1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa
MESA DE PARTES
25 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora:..... N° Folios: 45
Firma: .....

Recibí
Fecha: 27/4/22
Hora: 16.30 h

ABG. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TECNICO EN ABOGACIA II
1ra. FPPC. HUANUCO

cc:

GSR/eth

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas.
A7FCA501ECD75A95E970179590FF297CC576B532ACB03C65147F83239A7E6D103F299520FBBCC49F8B381ABAAA527CCCB2B42223710A2C90D77EE194E90A144C

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
HUÁNUCO
11 ABR. 2022
HORA: 9.48 FIRMA
FOJAS: 43 REG 4140

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Huánuco, 31 de marzo de 2022

Oficio N° 499-2022-MP-1ra.FPPC.2° D.I.HUÁNUCO

SEÑOR: MÉDICO LEGISTA ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE MEDICINA LEGAL – HUÁNUCO
Dirección: Jr. 28 de Julio N° 1114 – 2do.piso – Huánuco

Asunto: Se remite Historia Clínica N° 001492-80 para los fines que se inica
Referencia: Carpeta Fiscal N° 113- 2022

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, remitiendo en Fs. 41 fotocopias certificadas de la **HISTORIA CLÍNICA N° 0001492-80** que pertenece a la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M.(13)** y de su menor hijo el RN de apellido **MUÑÓZ TORRES;** a fin de solicitar previo estudio de la misma, se emita el Certificado Médico, en el mismo que deberá determinar el estado de salud de la menor agraviada y su prole, referidos precedentemente. El resultado de la misma, deberá remitir a este Despacho Fiscal para los fines de su investigación.

Lo r equerido, guarda relacion con la investigación seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual – en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)**

Es oportuna la ocasión para r renovarle las muestras de mi mayor consideración.

FZAL/jvr

ATENTAMENTE:

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

Paucarbamba, 16 de febrero de 2022

OFICIO Nº 180 - 2022–GR–HCO/DRSHCO–RSHCO–HMICSF–OEI.
Señor:
Felix Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO.
Presente.

ASUNTO: COPIA DE HISTORIA CLINICA FEDATEADA.
REFERENCIA: OFICIO N° 138-2022-MP-1ra.FPPC.2ºD.I.HUANUCO
CARPETA FISCAL N° 113-2022

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mérito al documento de la referencia, remitirle la copia de la historia clínica fedateada de la menor S.L.T.M. de 14 años e informarle que dicha menor fue atendida en este nosocomio.

Adjunto 42 folios, incluido este documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO
MESA DE PARTES
22 FEB. 2022
RECIBIDO
Hora: ____ Nº Folios: 42
Firma: ____

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
Enf. Julissa Patricia Reaño Sevilla
DIRECTORA

JPRS/ECF/ecf
16.02.2022

H.C. 0001492-80

HOJA DE CONSULTA EXTERNA

269 ~~129~~ ciento ~~veintinueve~~ desaque

Apellidos y Nombres: TORRES MONTOYA, SONIA LIZ
Sexo: FEMENINO Fecha de Nacimiento: 06/09/2007
PROCEDENCIA: LocalidAMARILIS Dpto/Prov/Dist: F
Nombre del Padre: N Nombre de la Madre: N
Domicilio Actual: LA ESPERANZA DNI: 61626778
Estado Civil: SOLTERO Religión: CATOLICO Grado de Instrucción: NO CONSINGA

SIS 2-61626778. Fecha: 3 ENE 2022 Hora: 13 40 Edad 14 años

Acompañante: Parentesco (✓)

Forma de Ingreso: Caminando (✓) Silla de Ruedas ( ) Camilla ( ) Brazos ( )
Estado de Ingreso: Bueno (✓) Regular ( ) Malo ( ) Fallecido ( )
Anamnesis: Directo (✓) Indirecto ( ) Emergencia ( ) Prioridad ( )

Tiempo de Enfermedad: Parte [illegible] de P.S. Emergencia [illegible] EO

Signos y sintomas principales: Podalico (04/01/22) No TdP Admin ADOLESCENTE [illegible] acud. c/ Dam[illegible] [illegible] a Fiscalia por [illegible] [illegible] [illegible] MAS NO RPTA.

Antecedentes: (HTA) (DBM) (TBC) (IMA) (HEP) (DVC) (RAM) (n(RAM))

Relato Suscinto: FUR 22/04/21 4x 10000 EO

Examen Clinico: FA 100 mmHg. FC 82 xiviin FR 18 xiviin T 36.9 °C Peso 61 Kg. Sp. 96%
SENSORIO: Despierto ( ) Letargico ( ) Excitado ( ) Soporoso ( ) Coma ( ) O2

AU: 34 [illegible] [illegible] [illegible] 130 [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Dx de Ingreso:
(1) Puerto 40 Hs. FUR/NTP
(2) ARO Adolescente
(1) Pendiente PODALICO

EXAMEN DE LABORATORIO:
RADIOGRAFIA (1) NPU ECOGRAFIA 300 [illegible]
TRATAMIENTO (2) NaCl 9% 1000 / [illegible]
(1) [illegible] PaOx, EKG, PaOx, EWOST, [illegible]

DESTINO Observacion ( ) Hospitalización (1) [illegible] Referido ( )
Alta ( ) Retiro Voluntario ( ) Fugado ( )

OBSERVACIONES (1) MARE

Fecha: __/__/__ (1) [illegible] [illegible] "A"
(1) [illegible] [illegible] [illegible]
(1) [illegible] [illegible] [illegible]

Médico Ecografista

270 Ingresa Selecta 130 Cuarto Tratado

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

EPICRISIS

1. SIGNOS Y SÍNTOMAS AL INGRESO

1) _____
2) _____
3) _____

2. DIAGNÓSTICO DE INGRESO

1) Primigesta 40 1/7 SDG NTP.
2) APO X Adolescente.
3) Preeclampsia PO Parto.

3. EXÁMENES AUX. E IMÁGENES REALIZADOS

	Si	No	Motivo(*)
Grupo y Factor	☐	☐	
Proteinuria	☐	☐	
Test de helecho	☐	☐	
Orina Completa	☐	☐	
Hb	☒	☐	
HIV	☐	☐	
RPR	☐	☐	
Ecografía	☐	☐	
Otro: _____			

Motivo(*) Bateria incompleta, Análisis no vigentes, descarte, Sin APN, parto domiciliario.

4. INTERVENCIONES Y/O PROCED. REALIZADOS

	Si	No		Si	No
Atención de parto	☐	☐	Episiotomia/Episiorrafia	☐	☐
Parto vertical	☐	☐	Reparac. de desgarro	☐	☐
Alumbram. Dirigido	☐	☐	Balance hidroelectrol.	☐	☐
Venoclisis	☐	☐	Legrado uterino	☐	☐
Masaje uterino	☐	☐	Monitoreo Fetal Electr.	☐	☐
Sondaje urinario	☐	☐	Inyectable IM / EV	☐	☐
CFV + SV	☐	☐	Ecografia obstétrica	☐	☐

Otro(s): Consumo

5. EVOLUCIÓN FAVORABLE

	Si	No	Especifique
TRAB. DE PARTO	☐	☐	
EXPULSIVO	☐	☐	
ALUMBRAMIENTO	☐	☐	
PUERPERIO	☐	☐	

6. TRATAMIENTO INSTAURADO

Cloruro de Na	☒	Lidocaina 2%	☐
Oxitocina 10 UI IM	☒	Dimenhidrinato EV	☐
Oxigenoterapia	☐	Otro:	☐
Dextrosa 33%	☐		

7. CONDICIONES DEL EGRESO

CURADA	☐	MEJORADA	☒
NO TRATADA	☐	A SU SOLICITUD	☐
FUGADA	☐	FALLECIDA	☐
REFERIDA	☐	ESTABLE	☐

Otro (s): _____

8. DIAGNÓSTICO FINAL DEL EGRESO (EN ORDEN DE IMPORTANCIA)

1) _____
2) _____
3) _____

9. INDICACIONES DE ALTA

Ampicilina 500 mg V.O 4/6h x 7d.
Metronidazol 500 mg V.O 8/8h x 3d
Control a los 7 días.

Fecha de cita: _____

10. PLANIFICACIÓN FAMILIAR ADMINISTRADA

Consejería general ☒ Consejería en AQV ☐

Método administrado Preservativos Ninguno: ☐

Observ.: DyC Implante.

Sello: Rosario Pinto Ramos OBSTETRA COP. 76527

11. RECIÉN NACIDO: PESO AL NACER: _____ gr PESO DE EGRESO: _____ gr APGAR: ☐☐

SEXO: M ☐ F ☐ GRUPO SANG: _____ FACTOR: _____ VACUNAS: _____

Observ.: _____ Condiciones de alta: _____

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que esta copia es fiel del original que tengo a la vista
TATIANA CANAS MEDRANO INTERNO

Carmen [illegible] Del Holmes MEDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA RNE: 22421 CMP: 90334

INTERNO DE OBST. OBSTETRA (Sello y firma) ASISTENTE (Sello y firma)

APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA	HISTORIA CLÍNICA
TORRES MONTOYA SONIA	G.O	300 - 12	1492 - 87

2

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

IDENTIFICACIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO

NACIMIENTO	MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS:	PESO PARA EG
FECHA: 27/01/2022	PESO: 3360 gr.	PEG(1500-2499) ☐
HORA: 22:46 hrs.	TALLA: 49 cm.	AEG(2500-3999) ☒
SEXO: M ☐ F ☒	PERIM. CEFÁLICO 34 cm.	MACR(4000-4500) ☐
	PERIM. TORÁXICO 35 cm.	GEG(>4500) ☐
APGAR	**E.G. POR EXAMEN FÍSICO (CAPURRO)**	**TIPO DE PARTO**
AL min. 7	MENOR 37 sem. ☐	SENCILLO ☒
A LOS 5 min. 9	39 sem. MAYOR 42 sem. ☐	MULTIPLE ☐

PLANTA DERECHA



INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PARTO



ÍNDICE DERECHO DE LA MADRE EN EL MOMENTO DEL PARTO



ÍNDICE DERECHO DE LA MADRE DESPUÉS DEL PARTO

PLANTA DERECHA

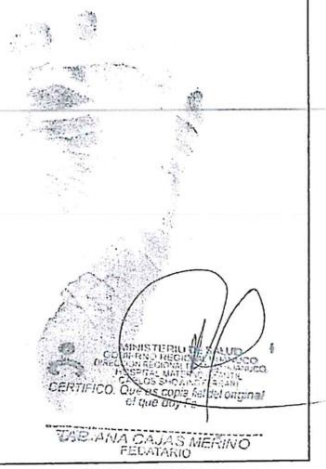

EN EL MOMENTO DEL ALTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	MUÑOZ LAURENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	TORRES MONTOYA, SONIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL RN.	MUÑOZ TORRES, RAI
OBSTETRA QUE ATENDIÓ	DRA. CARMEN CARBAJAL JAIMES
CÓDIGO RENIEC CERTIFICADO DE NACIMIENTO:	

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINEC. / OBSTETRA
CMP: 36334 - RNE: 22421

Firma y Sello de la Obstetra

APELLIDO Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA N°	N° H C
Torres Montoya Sonia	C-0	300-01	1492-80

272 desarrollo sin cuidado

~~132~~ ciento treinta y dos

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	H.C. N°
Torres	Montoya	Sonia Luz	1492-80

Domicilio	Ciudad	Dpto.	Tipo de Resd.	Teléfono
Nuevo Amanecer		Huánuco	–	943285975

SEXO M (F)	Estado Civil	Nacionalidad	N° DNI	N° de Carnet S.S
	Soltera	Peruana	61626778	–

Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Procedencia
06/09/2007	Hco	C.S La Esperanza

Ocupación	Empleador	Dirección	Teléfono
Estudiante	–	–	–

Nombre del Padre Vivo o Muerto	Nombre de la Madre Viva o Muerta
Juvenal Torres	Sonia Montoya

Notificar en caso de emergencia a:	Domicilio	Parentesco	Teléfono
Juvenal Torres		Papá	968281558

Fecha de ingreso	Servicio	Fecha de Ingreso	Servicio	Código
27/01/22	6-0			

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL: Primigesta de 40 1/7 x UR / NTP Año Adolescente / Presentación podálica.

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO: Po cesarea de emergencia y Feto Podalico / ITU

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado Mejorado Fuga Fallecido Autopsia

DOMICILIO:

Fecha de Admisión	Servicio	Fecha de Egreso	Servicio	Código

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL:

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado Mejorado Fuga Fallecido Autopsia

DOMICILIO:

OCUPACIÓN:

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

HOJA GRÁFICA DE FUNCIONES VITALES

INGRESO
FECHA: 27 / 01 / 22
HORA: 16:30 hrs

RECIÉN NACIDO
FECHA 27 / 01 / 2022
HORA: 22:46 hrs
PESO: 3360 gr
TALLA: 49 cm
PC: 34 cm PT: 35 cm
SEXO: M( ) F(✓)
APGAR: 1'( ) 5'( )

FECHA	27/01/22			28/01/22			29-01-22			30-01-22								
DÍAS DE INTERNAMIENTO	1			2			3			4			5			6		
TURNO	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N

TEMPERATURA (2° X fila): 40, 39, 38, 37, 36, 35

Grupo "O"
2022
Factor Rh (+)

PRESIÓN ARTERIAL: 200, 150, 100, 50, 0

RESPIRACIÓN (2 x fila): 50, 40, 30, 20, 10

PULSO (4 x fila): 140, 120, 100, 80, 60

ALTURA UTERINA: 38, 30, 20, 10, IP

Saturación de oxigeno (%) 61 kg																		
	96	98	96	97	98%	95%	96	97	95%									
MEDICACIÓN																		
N° DE INGESTA																		
N° DE VÓMITOS																		
N° DE MICCIONES																		
N° DE DEPOSICIONES																		
OTROS:																		

APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA N°	HIST. CLIN.
Torres Montoya Sonia Liz	G-O	300-01	1492-80

Si el ingreso ocurre en horas de la madrugada (a partir de 00: 00hrs), el responsable de turno anotará en el recuadro INGRESO la fecha y hora
Luego consignará la misma fecha en el día 1 y las funciones vitales en la columna N

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HISTORIA CLÍNICA OBSTÉTRICA ANAMNESIS

FECHA: 17/01/22 Hora: 16:30 hrs SERVICIO: 6-0 N° CAMA: 300-01 N° H.C.: 1492-80

FILIACIÓN

APELLIDO Y NOMBRES: Torres Montoya Sonia Luz Fecha Nac: 06/09/2007 DNI: 61626778
Edad: 14a Est. Civil: Soltera G° Instr: Sec. incomp. Ocupación: Estudiante Religión: Catolica Raza: M
DOMICILIO: Nuevo Amanecer N° ____ Mz ☐ Lte ☐ La Esperanza
Jr. ☐ Clle ☐ Pje ☐ Sector/Comite/Localidad
ACOMPAÑANTE: Juvenal Torres Silvestre 2. papa
Apellidos y Nombres Edad Parentezco/Apoderado DNI
TLF. DE REF: 968281558 SEGURO: Si ☒ No ☐ ESSALUD ☐ PNP ☐ SIS ☒ N° 61626778

ANTECEDENTES

SOCIOECONÓMICOS
MATERIAL VIVIENDA
Adobe ☒
Ladrillo ☐
Tapial ☐
Agua Potable
Pileta ☐
Cisterna ☐
Conex. Intradom ☒
Otro: ____
Energ. Elect.: SI ☒ NO ☐

FAMILIARES
Ninguno ☒
Tbc Pulmonar ☐
Gemelares ☐
Diabetes ☐
Epilepsia ☐
Enferme. Congénitas ☐
Retraso Mental ☐
Hipertensión Arterial ☐
Neoplasia ☐
Anormal. Congénitas ☐
Alergias ☐
Otros: ____

PERSONALES
Ninguno ☒
Tabaco ☐
alergia a medic. ☐
Diabetes ☐
Epilepsia ☐
TBC pulmonar ☐
Hipert. arterial ☐
Cirugia Pelvico-uterina ☐
Asma bronquial ☐
Cardiopatia ☐
Hemorr. postparto ☐
Otro: ____
Hoja de coca ☐
Neoplasias ☐
parto prolongado ☐
Preeclampsia ☐
Ret. placentaria ☐
VIH/SIDA ☐
Alcoholismo ☐
Otras drogas ☐
Bajo peso al nacer ☐
Aborto habitual ☐
Aborto recurrente ☐

GINECOLÓGICOS
Menarquia 12 años
Reg. Calam: 3 5/1 días
Papanicolaou:
Nunca ☒
N° veces ____
2021 Fecha ultima PAP
Resultado

OBSTÉTRICOS
Gestas 0 — Abortos 0 — Vaginales 0 — NV 0 — Viven 0
Partos 0 — Cesárea 0 — Nacidos muertos 0 — Muerto 1° sem 0 — Después 1° sem ☐
0 ó +3 ☐
< 2500 gr ☐
Gemelar ☐
< 37 sem ☐

Fin de embarazo anterior:
Terminación: Fecha: ____
Parto ☐ Aborto ☐ Ectópico ☐ Molar ☐ Otros ☐ NA ☒
Si fué aborto: Tipo de aborto
Incomp ☐ Comp ☐ Frusto ☐ Séptico ☐ Otro ☐ NA ☒
RN de mayor peso: ____ gr

EMBARAZO ACTUAL

FECHA DE ULTIMA MENSTRUACIÓN Conocida: Si ☒ No ☐ Duda: Si ☒ No ☐
F.U.M. 22/04/21 1ra. ECO: NA ☐ NSH ☐ EG: 27 sem Fecha: 29/10/21 F.P.P. 27/01/22
2da. ECO: NSH ☐ EG: ____ sem Fecha ____ 3ra. ECO: NSH ☐ EG: ____ sem Fecha: ____

Método PF al iniciar embarazo: Ninguno: ☒ Inyectable Trim. ☐ Oral ☐ DIU ☐ Condón ☐ Otro ____

Atención Prenatal:
Controlada: Si ☒ No ☐
P.S. La Esperanza
EESS/Lugar

ANTITETÁNICA
N° de dosis previa: 2
Dosis / Sin Dosis / NA
1ª ☐ ☐ ☐
2ª ☐ ☐ ☐
EG

GRUPO SANG
Grupo O
Rh (+) ☒
Rh (-) ☐
NSH ☐

HEMOGLOBINA
NSH / Fecha / S. Ferroso
1) 11.6 ☐ 3/11/21 Si ☐ No ☐
2) 12.9 ☐ 29/12/21 Si ☐ No ☐

		(-)	(+)	NSH	Fecha
RPR	1	☒	☐	☐	3/11/21
	2	☐	☐	☐	____
VIH	1	☒	☐	☐	3/11/21
	2	☐	☐	☐	____
Proteinuria	1	☐	☐	☐	____
	2	☐	☐	☐	____

	Normal	Anor	NSH	Fecha
ORINA	☐	☒	☐	29/12/21
GLUCOSA	☒	☐	☐	29/12/21
PAP	☐	☐	☒	2021
MAMAS	☒	☐	☐	____
FLUJO VAG.	☐	☐	☐	____
OTROS:	☐	☐	☐	____

Patologías maternas: Si ☐ No ☒ Fecha
1. ____
2. ____
3. ____

PRO (6 sesiones) SI ☐ NO ☐ Monitoreo Electronico Fetal SI ☐ NO ☐ Fecha ____ Result ____

OBSERVACIONES: ____

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL HUANUCO CARLOS FRANKLIN FERRARI
CERTIFICO Que es copia fiel del original que tengo a la vista
FEDATARIO

B. Marisol Ureta Rosas
OBSTETRA
COP 28273
Firma y sello del Obstetra

275 dolencia, Sheila y cue

135 Cuarto treinta y cinco

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

REGULACIONES DEL HOSPITAL: **Debe Anotarse todos los Síntomas Importantes Positivos ó Negativos**

	Fecha	A.m.	Edad	Sexo	Peso	
ORDEN.	Tiempo	Hora: P.m.	Resp.	Presión	Max.	Min.

27/01/22
8:30pm

PA: 100/60 mmHg
P: 70 x'
FR: 20 x'
T°: 36,8°C
Hb: 12

Examen Patológico
CTS cardógrafo 8/10
N-R.

Po refi MF(+), DU esporádico, PLA(-), SU(-)
Niega síntomas de irritación central
Al examen preferencial:
Abdomen: AU: 34cm LP I DU: 3/10 H 20''
MF(+) FCF: 140 lat PF: 3400 ± 200 g
GU: TV: Cervix permeable 1 dedo, I: 50%
AB: -3 P: Gineco
Dx: 1) G, 40 ss 1/7 x vA
2) PTP
3) Feto en Podálico
4) Adolescente
Plan: CSTP de EAG, ATB.

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINEC - OBSTETRA
CMP: 36334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe.
TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.
Torres	Montoya	Sonia	1492-80
SERVICIO 6-0	Nº DE CUARTO Hosp A		Nº DE CAMA 300-01

EXAMEN CLÍNICO

R

276 descendente [illegible]

136 ciento treinta y seis

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

20/01/2022
4: 10:46

[illegible]

Al [illegible]

[illegible]

[illegible]

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]

Eduardo Sánchez Paucar
CMP: 52486 RNE: 37858
GINECOLOGO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
ZAIDANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

30/01/22 9h
PA: 100/60 mmH
P: 77 x'
FR: 21 x'
T: 36 °C
SaO2: 95%
Hb: 11.94 g/dl

Po [illegible]

Al examen [illegible]

Abdomen: [illegible] contenido [illegible] 14 cm [illegible]

Gv: Sangrando vaginal [illegible]

Dx: 1) PO2 [illegible] x [illegible]

2) Adherent 3) [illegible]

Plan: Alt y ATD.

Carmen S. Carbajal Yaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECOLOGÍA
RNE: 22421

****

Torres	Montoya	Sonia	14912-80
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.

****

SERVICIO 6-0 Nº DE CUARTO Hosp. 'A Nº DE CAMA 300-12

****

EXAMEN CLINICO

9

277 dorgeal salud-su

137 ~~ciento~~ ~~treinta~~ y siete

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

27/01/22	20:30h	1) NPO 2) CPM CSU 3) Na cl 9 % 1000 cc } Para 300 cc a chorro, luego xxxstv 4) Ceftriaxona 2g Ev c/24h (PPS) 5) Co (DU + FCF) 6) Preparar para SOP Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421 Postcesárea Inmediata		
27/01/21	23:30h	1) NPO 2) CPM CSU 3) Na cl 9 % 1000 cc } xxxstv I - II oxitocina 30 UI 4) Ceftriaxona 2g Ev c/24h 5) Metamizol 2g Ev c/8h 6) Ranitidina 50 mg Ev c/8h 7) Sonda foley permanente 8) Hb, Hto control en 6h Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe CARLANA CAJAS MERINO FEDATARIO		

****

APELLIDO PATERNO Torres **APELLIDO MATERNO** Montoya **NOMBRES** Sonia **Nº DE H.C.** 1492-2

****

SERVICIO G-O **Nº DE CUARTO** Hosp. A **Nº DE CAMA** 300-02

****

ÓRDENES MÉDICAS

278 dejaral salud y cdn

138 ciento treinta y ocho

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

30/01/22	9h	1) OC+LAN 2) CPU, CSU 3) Cefaloxina 500 mg 10 c/8h x 7 días 4) Naproxena 500 mg 10 c/8h x 3 días 5) Alto c/ Indicaciones		

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - 3NEP-22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que doy fe

TABIANA CAJAS MERINO
TEDATARIO

****

TORRES	MONTOYA	SONIA	1492-80
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.

****

SERVICIO G-O Nº DE CUARTO Hosp. "A" Nº DE CAMA 300-12

****

ÓRDENES MÉDICAS

279 doscient. Salud. ~~139~~ ~~ciento~~ ~~treinta~~ noeve

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

INFORME REPORTE OPERATORIO

Nº 008950
Nro. Acto Médico

RED: Huánuco EESS: HMI "CSF"

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia. Edad: 14 a

Sexo: M ☐ F ☑ Tipo Asegurado: 140-2-61626774.

Nº HC: 1492-80

Servicio: 60 Nº de cama: 300-01. Procedencia:

Tipo de Anestesia Empleada: Raquidea

Fecha dd/mm/aa 27/01/22

INTERVENCIÓN

Hora de inicio: 22:43 h Hora de término: 23:15

Tiempo Operatorio: 32 min

Operación Programada: CSTP

Operación Efectuada: Idem

Diagnóstico Pre Operatorio: 1) G1 40ss 1/7 x UA 2) PTP 3) Feto en Podálico 4) Ado lescente 5) ITU

Diagnóstico Post Operatorio: Confirmado.

Descripción de la Técnica o Procedimiento utilizado: 1) AA+CCE 2) Incisión en Pfannenstiel 3) Apertura de pared por planos hasta cavidad 4) Histerotomía segmentaria transversa 5) Extracción de feto en podálico 6) Alumbramiento y escobillado 7) Histerorrafia con CC N° 1 8) Revisión de hemostasia 9) Cierre de pared x planos hasta piel.

Hallazgos Operatorio RN Vivo, sexo ♀, Apgar: 7' 9'. Placenta Normoinsertada LA claro, SIO ±600 cc

Complicaciones durante la Intervención Quirúrgica: Ninguna

Médico Cirujano Principal: Dra: Carbajal

1er Ayudante: Dr: Mallqui

2do Ayudante:

Médico Anestesiólogo: Dra: Niño

Enfermera Instrumentalista: Lic. Ef: Jurado

Enfermeras Circulantes: Tec. Ef: Figueroa

Estado y Destino del paciente al salir del Quirófano: URPA

Extracción de material en la Intervención Si ☐ No ☑

Examen Anatomopatológico Si ☐ No ☑

Examen Bacteriológico Si ☐ No ☑

Médico Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 36334 - RNE: 22421

CMP RNE

Nombre y Apellidos firma/sello y colegiatura del médico que realiza el informe

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO Que es copia fiel del original
CARMENA CAJAS MERINO
FEDATARIO

12

180 dolor en cadera

140 cuarto cuarenta

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL HNHCSM CARLOS HOWING FERRARI

FICHA DE RECUPERACIÓN POST - ANESTÉSICA

Analgésico recibido en Sop:		ANESTESIÓLOGO	
HORA DE INGRESO:	23:20	ENFERMERA	Lic. [illegible]

Dra. Kely J. Niño Soto
ANESTESIOLOGA
CMP 58010 RNE 34731

Lic. Enf. Regina A. Cruz Murrieta
CEP 56644 RNE 34731

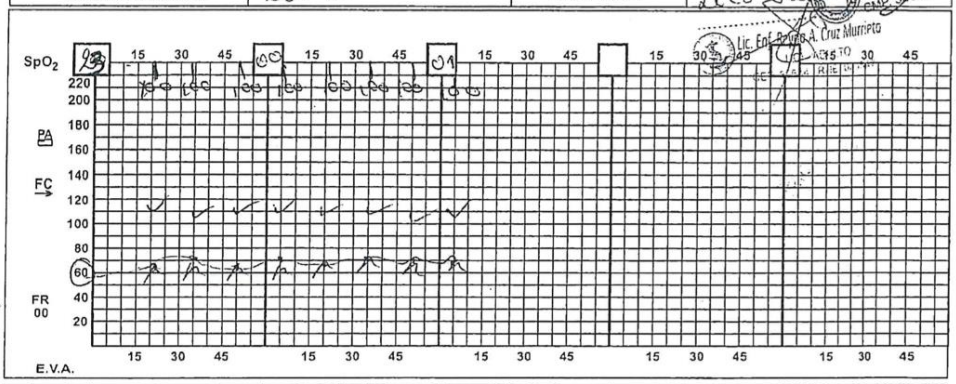

INGRESO	D.W. 5%					TOTAL
	D5% SS					
	Cl Na	SOP s 1600		500	400	2500
	Sangre					
	Plasma					
	Otros					
	TOTAL	1600		500	400	2500
EGRESO	Perd. Insen					TOTAL
	Diuresis	SOP s 400			180	580
	S.N.G.					
	Otros					
	Drenaje	700				
	TOTAL				180	580

CONDICIONES DE INGRESO

Desp (✓) Dorman ( )
Excit ( ) Tranq (✓)
Tef ( ) Tof ( )
Palidez ( ) Cianosis ( )

Otros: _____

Aldrete (0,1,2)	Inicial	Final
Act. Muscular	1	2
Respiración	2	2
Circulación	2	2
Conciencia	2	2
Dolor	2	2
Total	9	10

Analgesia: _____

CONDICIONES DE ALTA

Lúcido ( ) Estable (✓)
Reflejos ( )

Otros _____

MEDICACIÓN	DOSIS	VÍA
ClNa 9‰ 30 Ondansetron	IT	E.V.
ClNa 9‰ Tramadol Metamizol	Diluidos	E.V
Ergometrina	0.2	I.M.

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que esta fotocopia es fiel reflejo del original que tuve a la vista
ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

OBSERVACIONES:

Hora de Egreso: 01:05 Tiempo total de recuperación: _____ Transferidos a: G.O

ANESTESIÓLOGO

ENFERMERÍA: Lic. [illegible] CEP 56644 RNE 34731

PACIENTE	APELLIDO PATERNO	Torres	APELLIDO MATERNO	Montoya	NOMBRES	Sonia
	SERVICIO	URPA	CAMA N°	02.	HCL N°	1492-80

12

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HNCSF

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA

DNI # 61626774 Hoja N° 01

Fecha: 27-01-2022 Hora: 22:25 Sexo: F Edad: 14a Peso: Talla: 153cm Riesgo ASA II-E

P.A. 110/60 Pulso: 90x Respiraciones: 18 Hb 12.2 Hto 38% Gs "O" Rh + Riesgo CV

Diagnóstico Pre-Operatorio: O14.0 S5, DTP, Feto podalico Nodiacto | Complicaciones Pre-Operatorias: Cx Aug (-)

Operación Indicada: Cesarea.

Premedicación: Pre-inducción: RNIII (-) NPO 7h

PROCEDIMIENTOS AGREGADOS

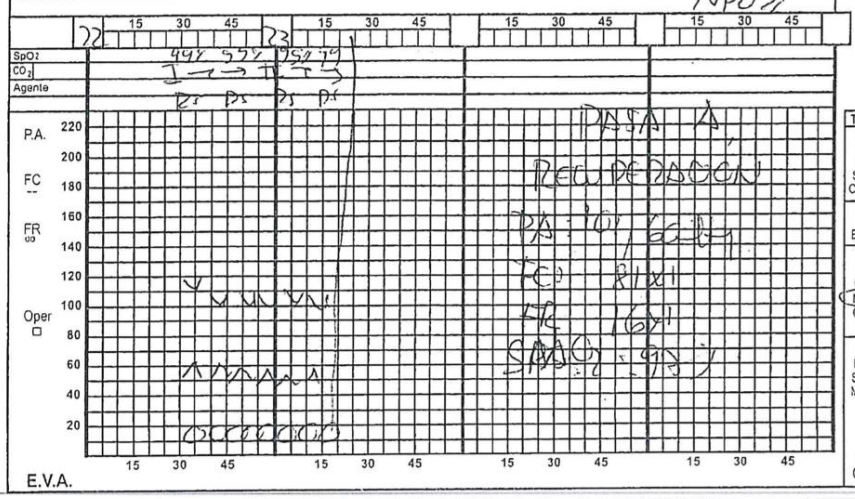

TIPO DE ANESTESIA
Inh( ) Ev( )
Bq( ) Rq( )
PS( ) Pc(X)
Sup( ) TCI( )
Com( )

RESPIRACIÓN
E( ) A( ) C( )

INTUBACIÓN
O( ) N( ) T( )
No tubo
Cuff
F( ) D( )

MET AUX
EKG( ) PAM( )
SpO( ) CO_2( )
MNM( ) Desf( )

Proced. Invasivos
CVC( ) CAR( )

INGRESOS			
	D.W. 5%		
	Cl Na	1600cc	22:46 RN inicio retiro
	Sangre T		temeno DPEXIP 4-95
	Paq glob		
	Plasma		
	Coloide		
	Otros		
	TOTAL	1600cc	

EGRESOS		
	Perd Insen	300
	Sangrado	700
	Diuresis	400cc
	S.N.G.	
	Liq.cavid	
	TOTAL	1400cc

Dra. Kelly J. Niño Soto
ANESTESIOLOGA
CMP 58010 RNE 34731

Anestesia Regional		AGENTES			
Posición	sentada	A Doxaxmefexano 4	F Metoclopra 10	K	
Punción	1 Veces C1	B Oxitocina 10UI	G	L	
Aguja	Nivel L4-5	C Bupival 10mg	H	M	
Solución	Bupivacaina 0.5	D Ketamina 70	I	N	
	1.5 ml LCR 2ml	E Ranitidina 50	J	O	

INDUCCIÓN		MANTENIMIENTO		RECUPERACIÓN		POSICIÓN		TIEMPO	
Satisf ( )	No Satisf ( )	Satisf ( )	No Satisf ( )	Dormido ( )	Despierto ( )	D.D. ( )	D.V. ( )	Com. Anest.	22:30hrs
Excit ( )	Tranq ( )	Hipof ( )	PCR ( )	Excitado ( )	Tranq ( )	L.D. ( )	L.I. ( )	Com. Oper.	22:43
PCR ( )	Vómito ( )	Arrit ( )	Fib V ( )	Naúseas ( )	Vómito ( )	Lito ( )	Semi ( )	Term. Anest.	23:20
Laresp ( )	Aspir ( )	EAP ( )	Cian ( )	Larga Esp ( )	Apnea ( )	Trend ( )	Fow ( )	Term. Oper.	23:15
Apnea ( )	Tos ( ) Cian ( )	Vómito ( )	Anuria ( )	Colapso ( )	Cian ( )	Otros ( )			

Diagnóstico Post-Operatorio	Idem
Operación Realizada	la indicada
Cirujanos	Dra. Cuhuayal, Dr. Huaman
Anestesiólogos	Dra. Niño
Instrumentista	Tec Huaco Circulante Tec Espinoza
APELLIDO PATERNO	Torres APELLIDO MATERNO Montoya NOMBRES Sonia
SERVICIO	G-O CAMA N° 300-C1 H.C.N° 1491-80

OBSERVACIONES
T. Op: 331 T. Anest. 501

INFORME DE ANESTESIA

14

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

REGISTRO DE ENFERMERÍA: CHEQUEO PRE-OPERATORIO

DATOS DEL PACIENTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Historia Clinica
Torres	Montoya	Sonia	1492-80
Edad 14a	Diagostico Gest 40 ss PTP. Feto Podalico A	Intervención quirúrgica Cesarea	
Enfermera instrumentista Lic Jurado	Enfermera circulante Tec Figueroa		
Alergias conocidas No	Fecha y hora de ingreso a SOP 27-01-2022 Hora 22:25 pm		

N°	DESCRIPCIÓN GENERAL	SI	NO	VA	OBSERVACIONES
1	AYUNAS POR MAS DE 6 HORAS	✓			
2	EXÁMENES DE LABORATORIO PRE QUIRÚRGICOS COMPLETOS	✓			
3	RIESGO QUIRÚRGICO COMPLETO		X		
4	CONSENTIMIENTO INFORMADO QUIRÚRGICO / ANESTESIOLÓGICO FIRMADO	✓			
5	ASEO PERSONAL / LIMPIEZA DE ZONA OPERATORIA	✓			
6	RASURADO DE LA ZONA OPERATORIA		X		
7	RETIRO DE PRÓTESIS DENTAL			X	
8	RETIRO DE OBJETOS DE METAL U OTROS OBJETOS PERSONALES	✓			
9	RETIRO DE MAQUILLAJE Y ESMALTE DE UÑAS	✓			
10	VÍA PERIFÉRICA CORRECTA	✓			
11	ADMINISTRACIÓN DE PROFILAXIS ANFIBIÓTICA	✓			
12	VERIFICACIÓN DE MATERIALES O MEDICINAS SOLICITADAS PARA SALA DE OPERACIONES	✓			

REGISTRO DE ENFERMERÍA: CHEQUEO INTRA OPERATORIO

EQUIPO MÉDICO:
CIRUJANO PRINCIPAL Dra Carbajal
SEGUNDO CIRUJANO Dr. Mallqui
ANESTESIÓLOGO Dra Niño
ENFERMERA INSTRUMENTISTA Lic Jurado
ENFERMERA CIRCULANTE Tec Figueroa
HORA DE INICIO ANESTESIA 22:30 HORA DE INICIO CIRUGÍA 22:43 pm TERMINO CIRUGÍA 23:15 pm
TIPO DE ANESTESIA Regurdea
SONDA VESICAL Si RESPONSABLE DE LA INCERCIÓN Dra Carbajal
POSICIÓN DE LA PLACA ELECTRO Zona escapular derecha
POSICIÓN QUIRÚRGICA Decubito dorsal
DESINFECCIÓN ZONA OPERATORIA Si ANTISÉPTICO Clorhexidina 4%
INSTRUMENTAL / CAJS / ACCESORIOS / IMPLANTES
NOMBRE Y N° DE CAJA / CANTIDAD DE PINZAS Caja N° 1 (34pzas)
INDICADORES INTERNOS Y EXTERNOS VIRADOS Si
CONTEO COMPRESAS Si completo CONTEO DE GASAS Si completo
OBSERVACIONES: Kapa Bs

Nancy Jurado Rosales
Ent. Esp. Centro Quirúrgico
CEP 21756 RNE 16563

PERÚ Ministerio de Salud RED DE SALUD HUÁNUCO

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CARLOS SHOWING FERRARI HOSPITAL IIE

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA

N° Antogenerado 140-2-61626774. Paciente: Torrez Montoya Soniz. Fecha: 27/01/22 Hora 22:25

Antes de la inducción de la anestesia (ENTRADA)	Antes de la incisión (PAUSA QUIRÚRGICA)	Antes que el paciente salga del quirófano (SALIDA)
☑ Se ha confirmado en el paciente: • Nombre ✓ • Zona a ser operada ✓ • Procedimiento a realizar ✓ • Consentimiento Informado ✓	☑ Confirme que todos los miembros del equipo se han presentado por su nombre y función	Enfermera confirma verbalmente con el equipo ☐ El nombre del procedimiento registrado ☐ Que el recuerdo de instrumentos, gasas y agujas son correctos (o no aplicable) ☐ La muestra o espécimen es etiquetado (incluye el nombre del paciente) ☐ Si hay problema para corregir en algun instrumento
☐ Se ha marcado la zona a ser operada ☑ No se aplica	☑ Cirujanos. anestesiólogo y enfermera confirman verbalmente: • Nombre del paciente ✓ • Zona a ser operada • Procedimiento ✓ Cesarea	
☑ Se ha completado la revisión de seguridad de la anestesia	Anticipación de Eventos Criticos ☑ Cirujano revisa: • Cuales son las etapas criticas o inesperadas, duración de la operación, perdida de sangre?	☐ El cirujano, anestesiólogo y enfermera revisan los temas clave para la recuperación y manejo posterior de este paciente
☑ Oximetro colocado en el paciente y funcionando	☑ Equipo de anestesia revisa: • ¿Riesgos específicos del paciente?	**CIRUJANO:** Firma _____ Nombre Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421
Se sabe si el paciente tiene: ¿Alergia conocida? ☐ SI ☑ NO ¿Dificultad en la vía respiratoria / riesgo de aspiración? ☑ No ☐ Si y equipamiento / asistencia disponible	☑ Equipo de enfermería revisa: • ¿Ha sido confirmada la esterilización? (incluye los indicadores de resultado) • Riesgos específicos relativos al equipo Ninguno	**ANESTESIÓLOGO:** Firma _____ Nombre Ruy J. Niño Soto ANESTESIOLOGA CMP 58010 RNE 34731
¿Riesgo de pérdida de más de 500 mil de sangre (7 ml/kg en niños)? ☐ No ☑ Si y tiene una via EV y reemplazo planificado 2CF: 125 - 130x'	¿Han sido dados antibioticos profilácticos en los últimos 60/minutos? Ceftriaxona 2gr. ☑ Si ☐ No ☐ No aplica	**INSTRUMENTISTA:** Firma _____ Nombre Nancy Jurado Rosales Enf. Esp. Centro Quirúrgico CEP 21756 RNE 16563
	¿Están las imágenes radiográficas exhididas? ☐ Si ☐ No ☒ No aplica	**ENF/TEC ENF. CIRCULANTE:** Firma _____ Nombre Tec. Elis Figueroa

28/3 desecho achal tes

143 cierre cuarenta y tres

16

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

CONSENTIMIENTO INFORMADO ANESTESIOLÓGICO

1. Yo, Torres Moñoya Seniz identificado con documento de identidad Tipo 1 N° 61626774 por la presente autorizo a los anestesiologos del C.S. Carlos Showing Ferrari a realizar en mi o en el (la) paciente _____ el procedimiento anestésico adecuado para la siguiente intervención quirúrgica: Cesarea
2. El médico anestesiólogo Dra: Niño me ha explicado la naturaleza y propósito del acto anestésico. también me ha informado de las ventajas, complicaciones, molestias y riesgos que pueden producirse, así como las posibles alternativas de los diferentes métodos anestésicos. Se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas y han sido contestadas satisfactoriamente.
3. Entiendo que en el curso de los procedimientos anestésicos puedan presentarse situaciones imprevistas que requieran procedimientos adicionales. por lo tanto autorizo la realización de estos procedimientos si el anestesiólogo arriba mencionado o sus asistentes lo juzgan necesario.
4. Reconozco que me ha informado que el acto anestésico, practicado con los debidos cuidados, pueden producir efectos colaterales tales como dolor de cabeza, mareo, nauseas, vómito. inflamación del sitio de venopunción, dolor de garganta, escoriaciones o lesiones en pie, en los dientes, en mucosas y lesiones por la(s) posición) necesaria(s) para realizar la cirugía además de otras complicaciones asociadas al procedimiento, y a las patologías previas. Las más comunes de las complicaciones por la naturaleza del procedimiento y factores puntuales de mi caso (o del paciente) para las que se procuraran estrategias preventivas son:

Dolor
Shock hipovolemico.
Shock Infeccioso
otras complicaciones.

5. Certifico que he leído y comprendo perfectamente lo anterior y todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y me encuentro en capacidad de expresar mi libre albedrío y conozco mi derecho a rechazar el tratamiento o revocar este consentimiento.

Fecha: D/M/A 27/01/22

MINISTERIO DE SALUD ... CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe

PACIENTE O PERSONAL RESPONSABLE	TESTIGO (De ser necesario)
Firma:	Firma: Seniz Moñoya Alejandro
Documento de Identidad Tipo 1 N° 61626774	Documento de Identidad Tipo 1 N° 47720505 (Mamá)

Certifica que he explicado los posibles riesgos de anestesia y que el paciente/tutor compre(n) completamente lo que he explicado.

MÉDICO ANESTESIÓLOGO

Firma:

Sello:

Fecha | 27 (DD) | 01 (MM) | 22 (AA)

17

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CESAREA SEGMENTARIA

Doña: Torres Montoya, Sonia Luz de 14 años de edad

con domicilio en La Esperanza y DNI N° 61626778

y don (ña) _____ de _____ años de edad

con domicilio en _____ y DNI N° _____

En calidad de _____ de la paciente _____

DECLARO

Que el médico, Dr. _____ me ha informado de la necesidad de practicar el procedimiento quirúrgico de CESAREA SEGMENTARIA.

La cesárea es una intervención quirúrgica que se lleva a cabo para le extracción del feto por vía abdominal.

El hecho de indicar una cesárea, debido a que las condiciones actuales de mi parto no permiten una finalización por vía vaginal, y/o hacen presumir una mayor morbilidad y/o mortalidad para la madre o el feto, y por lo tanto no existen mayores garantías para mi futuro hijo y para mi.

La cesárea requiere de anestesia la que será valorada por el médico del servicio de anestesiología; el procedimiento anestesiológico presenta riesgos, los cuales me han sido informados, por el médico encargado del procedimiento.

La cesárea no está exenta de complicaciones, que aunque de manera excepcional pudieran aparecer por un lado las derivadas del parto (pues se trata de un parto vía abdominal), como hemorragia, atonía uterina, endometritis y más raramente otras como trastornos de la coagulación e infecciones y por otro lado las derivadas de la intervención quirúrgica como: fiebre inefección de la herida, hematomas, serosas, afecciones urinarias, dehiscencias y eventración post quirúrgicas. Como en toda intervención quirúrgica existe un riesgo excepcional de mortalidad, derivado del procedimiento anestesiológico, del propio acto quirúrgico o del estado de la paciente. Si en el momento del acto quirúrgico surgiera imprevisto, el equipo médico podrá variar la técnica quirúrgica como los cuidados que tengo que seguir tras la intervención los cuales me comprometo a cumplir.

Por ello manifiesto que estoy satisfecha con la información recibida y que comprendo el alcance y los riesgos del tratamiento y en tales condiciones.

CONSIENTO SE ME REALICE LA CESÁREA SEGMENTARIA.

En Amarilis a los 27 de enero del 2022

MINISTERIO DE SALUD ... CERTIFICO: Que el presente es fiel copia del original ... TATIANA CAJAS MEDINO FEDATARIO

FIRMA Y HUELLA DE LA PACIENTE

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO TRATANTE

FIRMA Y HUELLA DEL FAMILIAR

18

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

RESUMEN DEL PARTO

INGRESO: Fecha: 28 / 01 / 22 Hora: 01:00 hrs G [ ] P [ ][ ][ ][ ] E.G. [ ] Controlada: SI [ ] NO [ ]

DILATACIÓN

INICIO: espontaneo: [ ] Inducida [ ] Fecha: __/__/__ Horas:____ hrs

MEMBRANAS: Integras [ ] Rotas [ ] RAM [ ] REM [ ] Fecha: __/__/__ Horas:____ hrs N° horas:____

PERDIDA DE L.A.: Si [ ] No [ ] Claro [ ] Meconial [ ] Sanguinolento [ ] Olor fétido [ ] Cantidad:____ c.c

MEDICACIÓN: Cloruro Na [ ] Dextrosa [ ] Oxitocina [ ] Oxigeno [ ] Otro [ ] ____

PARTOGRAMA: Si [ ] No [ ] MONITOREO FETAL: Si [ ] No [ ] Resultado: ____

FINAL: Fecha: __/__/__ ____ hrs Duración: ____ hrs ____ min

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: ____ Referencia: Si [ ] No [ ]

EXPULSIVO

MEMBRANAS: RAM [ ] REM [ ] Fecha: __/__/__ ____ hrs

PERDIDA DE L.A.: Si [ ] No [ ] Claro [ ] Meconial [ ] Sanguinolento [ ] Olor fétido [ ] Cantidad: ____ c.c

EPISITOMIA: NSH [ ] MLD [ ] MLI [ ] Media [ ] Sangrado ____ ml (1)

CIRCULAR: No [ ] Simple [ ] Doble [ ] Triple [ ]

DESGARRO: No [ ] I [ ] II [ ] III [ ] IV [ ] Sangrado ____ ml (2)

TERMINACIÓN: Espontáneo [ ] Maniobra [ ] Instrum. [ ] Fecha __/__/__ ____ hrs Duración: ____ hrs ____ min

MEDICACIÓN: Cloruro Na [ ] Oxitocina [ ] Lidocaina [ ] Otro: ____

OBSERVACIONES: ____

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: ____ Referida: Si [ ] No [ ]

ALUMBRAMIENTO

MECANISMO: Schultze [ ] Dundan [ ] Sangrado: ____ ml (3)

TERMINACIÓN: Expresión [ ] Manual [ ] Dirigido [ ] Fecha: __/__/__ ____ hrs Dur: ____ hrs ____ min

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: ____ Referida: Si [ ] No [ ]

PLACENTA Discoidal [ ] Reniforme [ ] Fenestrada [ ] Otro [ ] ____ Peso ____ gr Dms: ____ x ____

CARA FETAL: Cordón: Central [ ] Excéntrico [ ] N° arterias ____ N° venas ____ Long ____ cm

Membranas Completas [ ] Incompletas [ ] Ruptura a ____ cm del borde placentario

CARA MATERNA Cotiledones: Completos [ ] Incompletos [ ] Accesorios [ ] Calificaciones [ ] Infartos [ ]

OBSERVACIONES: ____

Pérdida sanguinea total aprox. (1) + (2) + (3): ____ ml DURACIÓN TOTAL DEL PARTO: ____ hrs ____ min

DG DEL PARTO: NORMAL [ ] ANORMAL [ ] especifique: ____ Referida: SI [ ] NO [ ]

RECIÉN NACIDO

FECHA	27-01-22
HORA	22:46 hrs
SEXO	Femenino
PESO	3360 gr
TALLA	49 cm
PC	34 cm
PT	35 cm

APGAR	0	1	5	1	5	2	1	5
Fcia. Cardiaca	Ausente			Menos 99			Más 99	
Esfuerzo resp.	Ausente			Lento			Llorando	
Tono muscular	Flácido			Flex. Extre			Mov Actives	
Irrit. Refleja	No respon			Mueca			Tos/estornudo	
Color piel	Cianótico			Pálido			Rosado	

APGAR: 1' 7 5' 9

PESO / EG: AEG [X] PEG [ ] GEC [ ]

CAPURRO 39 sem

REANIMACIÓN: Si [ ] No [X]

MALFORMACIÓN: Si [ ] No [X]

OBSERV.: ____

PUERPERIO INMEDIATO

MONITOREO Y VIGILANCIA (Primera 6 hrs)

	Egreso de SP	Cada 15 minutos								Cada 30 minutos		Cada Hora		
Día / mes										28-01	28-01	28-01	28-01	28-01
Hora										1:00	1:30	2:30	3:30	4:30
Pulso										80	80	80	80	82
PA										120/70	120/70	110/70	110/70	110/70
A.U.										18	18	18	18	18
Útero (B.C)										C	C	C	C	C
Loq. (L.M.S.)										M	M	M	M	M
Obstetra										Dra	Dra	Dra	Dra	Dra

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: ____ Referida: Si [ ] No [ ]

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

Obstetra / Médico		Interna (o) Obst.	
Torres Montoya, Sonia	6-0	300-01	1492-80
APELLIDOS/ NOMBRES	SERVICIO	CAMA	HISTORIA CLÍNICA

Útero= Blando Contraido Loquios: Escaso Leve (<100ml) moderado (100-500ml) severo (>500ml)

287 [illegible] 47 [illegible]

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G-O Ambiente Hosp. A Cama Nº

Paciente: Torres Montoya Sonia.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

27/1/22 Primigesta de 40ss NTP.
16:30 DRO x adolescente. / presentación podalica
P/D 100/70 ingresa al servicio en DREG 10 TEP.
P: 82 Piel y Mucosa: THE
R: 20 Mucosa: Blandos.
T: 36.5° Abdomen: DU 34cm - Lcf 140 - 448.
DU: ausente MFH
G EXT: no sangrado y/o [illegible]
MS SLE S/U.
Paciente [illegible] en su [illegible] estable
con Lcf 136 - 139x'
Paciente durante el turno estable.
No es evaluado por medico de turno.
pero si se comunica del ingreso [illegible] px.
al medico de turno.
- Resultados de orina patologicos. [illegible]
medicar HO.
Paciente con Lcf 138 - 144x'
Queda bajo control y cuidado obstetrico.
No se realiza [illegible] porque
C.O se encuentra ocupado con
Paciente 5

B. Marisol Ureta Rosas
OBSTETRA
COP 28273

288 doscientos ochenta y ocho

~~148~~ ~~ciento~~ ~~cuarenta~~ y ocho

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED AMARILIS C.S. CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G.O Ambiente ..... Cama Nº 300-12

****

Paciente : TORRES MONOYA SOMA

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

28-01-22 Paciente de 14 a, PO I 3h Cesarea de Emergencia
01:00 por Pet [illegible], [illegible] al [illegible] [illegible]
P/A=120/70 de [illegible] con [illegible], Despierta en su cama
P= 80 Al Examen: AREG, REH, LOTEP.
T°=36.4 Piel y [illegible] Pálidas, hidratadas.
R= 20 Mucosas Blandas, secretas
PSO2=98% Abdomen: B/D, Útero contraído [illegible] de la
cicatriz umbilical, Hop con Apósito
limpio y seco.
E. Ext: Loquios hemos en poca cantidad
Sonda Foley permanente
M.I.: Sin edema, ni Varices
02:00 Se [illegible] CLNa 9% 1000 cc + Oxitocina
30 UI > [illegible]
Se [illegible] Metamizol 1 gr. EV 100.
Se [illegible] Ranitina 50 [illegible] EV 100.
06:55 Pasa [illegible] la [illegible] [illegible] se cumple con
indicaciones, queda en su [illegible] [illegible] con
la cicatriz obstétrica
DIURESIS TOTAL = 500 cc

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy fe
TAB. ANA CAJAS METRINO
FEDATARIO

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

21

289 doscient ochenta y nueve

149 ciento cuarenta y nueve

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G-O Ambiente HOSP - "A" Cama Nº 300-12

****

Paciente: TORRES MONTOYA SONIA

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

28-01-2022 Paciente de 14 a; PO, Cesarea de emergencia x
H: 19:00 Feto podálico / ITU; se encuentra en su unidad
P/A: 100/60 estable con VPP en AC, pasando III fco de
FC: 86 x' Dextrosa + Componentes. Niega signos de alarma
FR: 21 x' Al Ex. AREG - AREN - LOTEP
T°: 21 x' Piel y mucosas: Tibias / Rosáceas e hidratadas
SPO2: 98% Mamas: B/d secretantes
AU: 16 cm Abdomen: B/d útero contraído x ↑ de la c.u
HOP Cubierta c/ apósito limpio y seco
G. externos: loquios hemáticos en poca cantidad
M. inf. S/G - S/V

29/01/22 Paciente pasa la noche tranquila, cumplió c/ índic. médicas según Kardex bajo el cuidado y control Obst. Se realizó curación de HOP

06:58 Paciente PO2 queda en su unidad estable en AC se deja copia del acta del Fiscal que se acerca.

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
TABIANA CAMPOS MERINO
PEDIATRA

Aquila Alejandro Tiburcio
OBSTETRA

290 dosaeu noventa

750 Ciento cincuenta

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED AMARILIS C.S. CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: ..... Ambiente ..... Cama Nº .....

****

Paciente : Torres Montoya Sonia

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

30-01-2022 Paciente de 14 a, PO ± 3 Asarca de Emergencia por
H: 07:00 feto podalico, ITH, de encuentro en su unidad.
P/A: 100/60 con VPP.
FC: 77 x' Al Examen: AREG, REH, LOTEP.
FR: 21 x' piel y ...: pálidas, hidratadas.
T°: 36.0 °C Mamas: Blandas, secretantes de Calostro.
SPO2: 95% Abdomen: B/D, útero contraído, HOP con bordes
AU: 14 cm afrontados limpio y seco.
C. EXT°: Loquios lenticos en poca Cantidad.
M-Inf: Sin edemas, ni Varices.
Paciente es evaluada por Medico de turno, alta Indicaciones.
y da de alta.
13:00 Paciente se va de alta con Indicaciones.
y Contrarreferencia al EE.SS. de Origen
Acudir a los 7 días a su EE.SS
de Origen

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
TACAMA CAJAS ... FEDATARIO

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

22

291 doscientos noventa y uno

151 ciento cincuenta y uno

28-01-22
G.P.1001.

Adolescente primpara de parto por cesaria, se encuentra en servicio de Hosp. "A". Se brinda orientación y consejería en PPFF. Refiere que no convive con ser pareja, familiar no se encuentra en el momento. Deseo método Implante, por ser menor de edad y no encontrándose se manda se le deja Preservativos, para luego posteriormente colocarle Implante

Al examen: AREN - AREG LOTED

Dx: - Adolescente
- Primpara mediata
- OYC PPFF
- OYC Salud Mental
- MAC. Preservativo.

Rp: - Preservativos
- Tamisaje VIF

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOLL
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TABLANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Torres Montoya Sonia

24

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección Regional de Salud Lima Norte – Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferreyra

HOSPITAL

HOSPITAL MATERNO - INFANTIL "CARLOS SHOWING FERRARI"

RIESGO QUIRÚRG

- NOMBRE: Sonia Torres Montoya
- EDAD: 14 HISTORIA CLÍNICA: .....
- MOTIVO: .....
- ANTECEDENTES: .....
- SÍNTOMAS: .....
- EXAMEN FÍSICO:

PA: ...../..... mmHg FC .....x'

- EXÁMENES AUXILIARES:
  - Electrocardiograma: .....
  - Otros: .....

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original

RIESGO QUIRÚRGICO: .....

- RECOMENDACIONES

.....

.....

.....

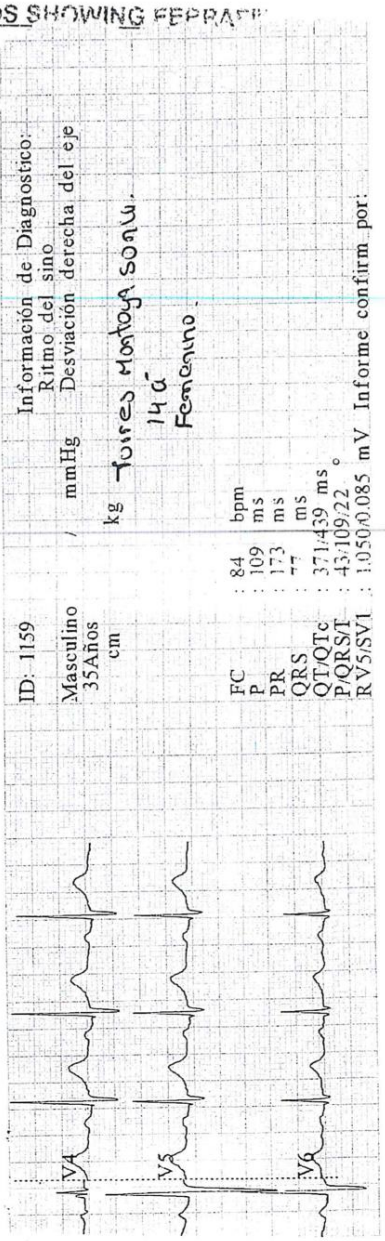

294 docente nasal y auto 54 Gente contacto Yoral

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

SIS

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN

1. Fecha notificación: 27/01/22
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: Huánuco
3. EESS: C.S. Pedro Coca
4. Inst. Adm: [x] MINSA [ ] EsSalud [ ] FFAA / PNP [ ] Privado
5. Clasificación del caso: [ ] Confirmado [x] Sospechoso [ ] Probable [ ] Descartado
   Estudio de reinfección: [ ] *(Se deberá completar además la sección VII)*

II. DATOS DEL PACIENTE

6. Apellidos y nombres: Torres Montoya, Sonia
7. N° Teléfono: 963231558
8. Fecha de nacimiento: 06/07/2007
9. Edad: 14 Tipo edad [x] Años [ ] Meses [ ] Días
10. Sexo: [ ] Masculino [x] Femenino
11. Tipo de documento: 61626778 N°
12. Peso: 48 gramos
13. Talla: 1.53 metros
14. Etnia o Raza: [x] Mestizo [ ] Andino Pueblo étnico: ____ [ ] Asiático descendiente [ ] Indígena amazónico Pueblo étnico: ____ [ ] Afrodescendiente [ ] Otro: ____
15. Nacionalidad: [x] Peruano [ ] Extranjero País de nacionalidad: ____
16. Migrante: [ ] Si [ ] No País de origen: ____
17. Dirección de residencia actual: País: Perú Localidad: ____
    Urb/Área: ____ Tipo de vía: ____ Lote/Nro: ____
    Nombre de la vía: La Pedrosa casi y La Esperanza
    Departamento: Huánuco Provincia: Huánuco Distrito: Amarilis

III. ANTECEDENTES EPIDEMIOLÓGICOS Y PATOLÓGICOS

18. Tipo de caso: [ ] Sintomático [x] Asintomático
19. Fecha de inicio de síntomas: ___/___/___ Fecha de inicio de aislamiento: ___/___/___
21. Síntomas:
    - [ ] Tos
    - [ ] Dolor de garganta
    - [ ] Congestión nasal
    - [ ] Dificultad respiratoria
    - [ ] Fiebre
    - [ ] Escalofrío
    - [ ] Malestar general
    - [ ] Diarrea
    - [ ] Náuseas/vómitos
    - [ ] Cefalea
    - [ ] Anosmia
    - [ ] Ageusia
    - [ ] Dolor de oído
    - [ ] Irritabilidad/confusión
    - [ ] Dolor muscular
    - [ ] Dolor abdominal
    - [ ] Dolor de pecho
    - [ ] Dolor de articulaciones
    - [ ] Otros, especificar: ____

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO CARLOS [illegible] Que es copia fiel del original que tengo a la vista. [illegible] CARMEN DIANA CAJUS MERINO MÉDICO PEDIATRA

22. Signos:
    - [ ] Exudado faríngeo
    - [ ] Inyección conjuntiva
    - [ ] Convulsión
    - [ ] Otros, especificar: Ninguno
    - [ ] Disnea/taquipnea
    - [ ] Auscultación pulmonar anormal
    - [ ] Hallazgos anormales en radiografía
    - [ ] Hallazgos anormales en ecografía
    - [ ] Hallazgos anormales en tomografía
    - [ ] Hallazgos anormales en RMN

23. Condiciones de comorbilidad o factores de riesgo
    - [ ] Mayor de 65 años
    - [ ] Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)
    - [ ] Diabetes Mellitus (Tipo I y II)
    - [ ] Enfermedad cerebro vascular
    - [ ] Síndrome de Down
    - [ ] Obesidad
    - [x] Embarazo (Edad gestacional: 40 semanas)
    - [ ] Otros, especificar: ____
    - [ ] Inmunodeficiencia (incluye VIH)
    - [ ] Enfermedad renal crónica
    - [ ] Enfermedad pulmonar crónica
    - [ ] Cáncer
    - [ ] Receptor de trasplante de órganos y/o Células madre sanguíneas

    Fecha probable de parto ___/___/___

24. Ocupación
    - [ ] Trabajador de Salud → Si es trabajador de salud, especificar profesión:
      - [ ] Médico
      - [ ] Enfermera
      - [ ] Obstetra
      - [ ] Laboratorista
      - [ ] Técnico en enfermería
      - [ ] Otros ____
    - [ ] Policía
    - [ ] Militar
    - [ ] Estudiante
    - [ ] Otros especificar: Su casa

25. Lugar de trabajo
    EESS ____
    Departamento ____
    Provincia ____
    Distrito ____

77

295
dosaje
nalaya

~~155~~
cuerpo
[illegible]
y [illegible]

PERÚ Ministerio de Salud | GOBIERNO | HOSPITAL | HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

LABORATORIO

PACIENTE Torres Montoya Sonia
SERVICIO Emg. 14 años

HEMATOLOGIA

HEMATIES	: 3,840.000 mmc		
HEMOGLOBINA	: 12.26 gr/dl		
HEMATOCRITO	: 38 %		
LEUCOCITOS	: mmc		
NEUTROFILOS	: 67 %	LINFOCITOS	: 31 %
ABASTONADOS	: 00 %	MONOCITOS	: 00 %
SEGMENTADOS	: 67 %	BASOFILOS	: 00 %
EOSINOFILOS	: 01 %	BLASTOS	: 00 %
PLAQUETAS	: 310.000 mmc		
GRUPO RH	: —		

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO Que es copia fiel del original el que doy Fe
TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA

GLUCOSA	:	mg/dL (70 - 110)
RPR	:	
VIH (PR)	:	

Princine Gamarra Vildo
Tec. Laboratorista

URIANALISIS

COLOR	:	REACCION	:
ASPECTO	:	DENSIDAD	:
GLUCOSA	:	SANGRE	:
CETONAS	:	NITRITOS	:
PROTEINAS	:	UROBILI.	:
BILIRRUBINA	:	AC. ASCORB.	:
CELULAS	:	LEUCOCITOS	:
HEMATIES	:	PIOCITOS	:
GERMENES	:		
OTROS	:		

NOMBRE Y APELI

CAMA Nº 1492-80

28

MINISTERIO
DIRECCIÓN DE S.
RED DE SALUD HUÁNUCO

296 doscientos noventa y seis

~~156~~ ~~ciento~~ cincuenta y seis

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN DE BIOQUÍMICA

Nombre: .....
Apellidos: Sorio Torres U.
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALOR NORMAL
GLUCOSA	72,0	70 - 110 mg/dl.
COLESTEROL TOTAL		Hasta 200 mg/dl.
COLESTEROL HDL		30 - 65 mg/dl.
COLESTEROL LDL		Hasta 140 mg/dl.
COLESTEROL VLDL		5 - 30 mg/dl.
TRIGLICÉRIDOS		25 - 160 mg/dl.
UREA		10 - 50 mg/dl.
CREATININA		0,4 - 1,4 mg/dl.
ÁCIDO ÚRICO		2,0 - 6,0 mg/dl.
BILIRRUBINA TOTAL		Hasta 1.00 mg/dl.
BILIRRUBINA DIRECTA		Hasta 0.20 mg/dl.
BILIRRUBINA INDIRECTA		Hasta 0.80 mg/dl.
PROTEÍNAS TOTALES		6.1 - 7.1 mg/dl.
ALBÚMINA		3.5 - 4.8 mg/dl.
GLOBULINA		1.4 - 2.5 mg/dl.
TRANSAMINASA OXALACETICA (TGO)		0 - 38 U/L
TRANSAMINASA PIRUVICA (TGP)		0 - 41 U/L
FOSFATASA ALCALINA		60 - 300 U/L
GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA		11 - 50 U/L
AMILASA SÉRICA		60 - 125 U/L
CALCIO SÉRICO		8.5 - 10.5 mg/dl

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
TARJANA CALLAS MERINO
FEDATARIO

Karina M. Huayanay
TÉC. LABORATORIO
DNI: Firma

Fecha: 29/12/2021

NOMBRE Y APELI ... CAMA N° 1492-80

29

297
doscientos noventa y siete

157
ciento cincuenta y siete

MINISTERI
DIRECCIÓN DE
RED DE SALUD HUANU

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN COMPLETO DE ORINA

Nombre: .....
Apellidos: Soria Torres
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

PH 6 DENSIDAD 1030
COLOR Café
ASPECTO Turbio
PROTEÍNAS /
GLUCOSA
UROBILINA
ÁCIDO ASCÓRBICO
BILIRRUBINA Moderada
CPOS. CETONICOS /
SANGRE
NITRITOS
CÉLULAS EPITELIALES R/ cantidad
LEUCOCITOS > 50xC
HEMATÍES 4-6xC
PIOCITOS 2+
CILINDROS /
CRISTALES
BACTERIAS R/ cantidad
FILAMENTOS MUCOIDES 2+
PARÁSITOS /
OTROS

Karina M. Huayanay
TEC. LABORATORIO
DNI: 71...

Firma

Fecha: 29/12/21

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO
CARLOS SHOW
CERTIFICO Que es copia fiel del original
TABLANA CALLAO MERINO
FEDATARIO

NOMBRE Y APELI

CAMA Nº 1492-80

30

298
doscientos noventa y ocho

~~158~~
~~ciento~~
~~cincuenta~~
y ocho

MINI
DIREC
RED DE S

CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

10

EXAMEN DE HEMATOLOGÍA

Nombre: .....
Apellidos: Sorin Torres, U.
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

Grupo y Factor Rh "O" positivo
Hemoglobina 12.8 gr %
Hematocrito 43 %
Glóbulos Rojos _____ /mm³
Leucocitos _____ /mm³
Abastonados _____ %
Segmentados _____ %
Eosinófilos _____ %
Basófilos _____ %
Linfocitos _____ %
Monocitos _____ %
Velocidad S. Globular /mm/hora
T.C. _____ T.S. _____
Recuento de Plaquetas _____ /mm³
VCM _____ VN 82 - 92 U³
HCM _____ VN 27 - 37 Pg
CCMH _____ VN 30 - 38 %

3 TEC LAB
DNI: 7

Fecha: 29/12/2021 Firma

NOMBRE Y APELI

CAMA N° 1492-80

299
dorgente
nasal y uvu

159
cierto
cimiento
y nuev

MINI
DIREC
RED DE S

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de salud de las Personas | Estrategia Sanitaria Nacional de Proyección y Control de ITS VIH y Hepatitis B

EXAMEN DE INMUNOLOGÍA

NOMBRES: Soriz Luz

APELLIDOS: Torres Montoya

EDAD: 15 años SEXO: F

H. CL: .....

PRUEBA RÁPIDA DE VIH:

NO REACTIVO

PRUEBA RÁPIDA DE SÍFILIS:

NO REACTIVO

FECHA: 3,11,21

FIRMA: .....

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL DE ESPECIALIDAD
CARLOS SHOJA FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
TABLANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

NOMBRE Y APELLI

CAMA Nº 1492-80

300 trescientos 160 ~~ciento~~ sesenta

PERÚ Ministerio de Salud

INFORME CARDIOTOCOGRÁFICO

HOSPITAL

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia N° HCI: 1492-80 Procedencia: UCEO

Edad: 14 años G: 1 P: 0.000 FUR: 27/04/21 EGXFUR: 40 EGXECO: ..... AU: 34 cms.

Tiempo de ayuno: 12 horas. Medicación Previa: Ninguna

Indicaciones:

1. Bienestar fetal	☒	4. RPM	☐	7. RCIU	☐
2. Pre-eclampsia leve / severa	☐	5. Mov. Disminuidos	☐	8. Distocia funicular	☐
3. Insuficiencia Placentaria	☐	6. Embarazo Prolongado	☐	9. Otros	☐

Tiempo de monitoreo: Total: 20' Inicio: 19:56 Termino: 20:16

Exámenes realizados:

CTS: ..... ☐ NST: ..... ☒ E. Posseiro: ..... ☐

Primera vez ☐ Control ☐ Primera vez ☐ Control ☐

- Oxitocina ☐ sensibilidad uterina..... mu oxitoc/min. MIP: ..... ☐
- Estimulo mamario ☐

Parámetros observados	Puntaje 0	1	2	
1. Línea de base.	<100 ó < >180	100 – 119 ó 161 - 180	120 - 160	2
2.Variabilidad	<5 >3	5 – 9 ó >25 3 - 6	10 – 25 >6	1
3.Aceleraciones/30 min	0	Periódicos ó 1 – 4 esporádicos	>5	1
4.Desaceleraciones	Dip II > 60% DIP III >60%	DIP II < 40% Variables < 40%	Ausentes	2
5. Actividad Fetal mov. Fetal	0	1 – 4	>5	2
PUNTAJE TOTAL				8

Valoración de puntuación de Fisher

puntuaciones	estado fetal	pronostico	enfoque clinico
8-10	fisiológico	favorable	ninguno
5-7	dudoso	criterio profesional	oct*
<4	severa	desfavorable	extracción si es necesario

- prueba de inducción con oxitócica.

CONCLUSIONES:

CST: Negativo ☐ Positivo ☐ Reactivo ☐ No Reactivo ☐ Insatisfactorio ☐ Sospechoso ☒

NST: Activo ☒ Hipo activo ☐ Reactivo ☒ No Reactivo ☐ Dudoso ☐

MIP : Categ. I ☐ Categ. II ☐ Categ. III ☐

Observaciones: NST: A/R

Presencia de DU: 5-6/10 +++ 25'

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUANUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe

TAP. ANA CAJA MERINO FEDATARIO

Sugerencias: Repetir:..... Inducción:.....

CST en:..... Otros:.....

27/01/22.

Fecha

Katty Naupay Picón OBSTETRA COP 22031

Obstetra responsable de realizar el examen

Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CP. 38334 - RNE. 22421

Médico responsable del informe

301 Trescientos cien
CARGO
Ciento Sesenta y uno

	PERÚ	Ministerio de Salud	Red de Salud Huánuco		P.S. LA ESPERANZA	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 08 de enero del 2022.

OFICIO N°004- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A	:	DIRECTOR DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER AMARILIS
DE	:	OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA
ASUNTO	:	INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO P.S. LA ESPERANZA MICRORED AMARILIS

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL CAPASA
CERTIFICO Que es copia fiel del original al que doy fe
VARIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

211

302 fiscal del

162 ciento sesenta y dos

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco | P.S. LA ESPERANZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 11 de enero del 2022.

OFICIO N°005- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A	:	PRIMERA FISCALIA DE FAMILIA CIVIL DE TURNO
DE	:	OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA
ASUNTO	:	INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE

MINISTERIO PÚBLICO
Primera Fiscalía ... Familia
MESA DE PARTES
12 ENE. 2022
Hora: 11:55

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
P.S. LA ESPERANZA
MICRORED AMARILIS

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL ...
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que me remito
...ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

35

303 trescientos tres

Y63 ciento sesenta y tres

Acta fiscal

Siendo las 19:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito fiscal Tony Changaray Huamán - 1ra FPPC - Hco, se constituyó a las instalaciones del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari por cuanto la fiscal Haydee Bañez Leyva - de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, informa que existiría una menor de iniciales S.L.T.M. que tendría 14 años cuyo parto se ha realizado recientemente, existiendo la presente comisión del delito de violación sexual, por lo que se procede a ingresar al tercer piso de dicho hospital, siendo atendido por la obstetra de turno Aquila Alvarado Tiburcio, quien proporciona la Historia Clínica, el cual se procede a realizar tomas fotográficas; Asimismo, la obstetra informa que no existe ningún familiar de la paciente, que se encontraban en horas de la tarde. En este acto el fiscal procede a entrevistarse con la menor S.L.T.M. (14); quien señala que el padre de su hija es Yerry Muñoz Laurencio de 21 años, precisa la menor que su padre Juvenal Torres Silvestre y su señora madre Sonia Montoya Alejandro, precisa la menor que vive en el domicilio de sus padres que se encuentra ubicado en la Pedroza - La Esperanza S/N (Referencia - Sector nuevo amanecer - en el campo deportivo, casa de un piso, portón de Calamina, material rústico), la menor señala que no usa celular y que sus familiares ya se han retirado.

Siendo las 19:40 horas se da por concluido la presente acta, el mismo que debe ser remitido a la mesa de partes de las fiscalías Penales Corporativas de Huánuco, para iniciar las investigaciones correspondientes, firmando los participantes en señal de conformidad.

Se deja constancia que la menor de iniciales S.L.T.M (14) se encuentra internada en la cama 300-12.

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
[illegible]
[illegible] MORINO
FEDATARIO

SLTM

36

304 Presenta cuello 76% creatio Sesenti y cuatro

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

HOSPITAL MATERNO INFANTIL IIE CARLOS SHOWING FERRARI

C.S. Esperanza

APELLIDOS: Torres Montoya
NOMBRES: Sonia Liz
EDAD: 14 EE.SS. PROCEDENCIA: C.S. La Esperanza
Nº HCLx: 1492-80 FECHA: 27/01/22
Nº SIS: 2-61626778 CAMA Nº: 300-09 12

KARDEX DE OBSTETRICIA

DIAGNÓSTICO: Primigesta de 40ss 1/7 x UR INTP
APO Adolescente / Presentación Podálica.

PROCEDIMIENTO: CESAREA DE EMERG GINCO POR FECHA: 27-01-22 HORA: 22:46
RETO PODALICO - ETM -

ALERGIAS:

MEDICAMENTOS	27/1/22 M T N	28/01/22 M T N	29-01-22 M T N	30-01-22 M T N	M T N	M T N
CLNa 9%. 1000cc xxxgts.	✓	V.S		Δ		
Ceftriaxona 2gr EV c/24Hrs (PPS)	9	9	9	2		
CLNa 9%. 1000 cc Oxitocina 30UI	✓	✓				
Metamizol 1gr EV c/8h	2			+		
Ranitidina 50mg EV c/8h	2	1 stat				
Metoclopramida 10mg EV stat		1 stat		Δ		
Dextrosa 5%. 1000cc + NaCl 20%. 1 amp	✓	✓				
Oxitocina 10UI	✓					
Nosplenus 500mg c/8h.			1 ✓			
LPE 6V 34. OTROS PROCEDIMIENTOS PF 3132	CFU MMF. N.S.C. 14/1/22	CFU - CSV - Resultados creatola	CFU - CSU.			
EXÁMENES AUXILIARES	HG 12.2 Hct 38 %					
DIURESIS	Hb = 11.9 Hto = 37 % 600cc	150 cc 130 cc				
DIETA	NPO		DCTLAV	DCTLAV		
INDICACIONES DE ALTA	Sonda Foley permanente.	Retiro Sonda Foley a las 14:00 pm				

CERTIFICO Que el presente documento es copia fiel del original
ENFERMERA CAMAS MERINO

37

305 fresca cuna

168 ciento sesenta y ocho

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CONTROL DE FUNCIONES VITALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Torres Montoya, Sonia

DIAGNÓSTICO:

H CL: 1492-80 NÚMERO DE CAMA: 300-01

FECHA: 27/01/2022 HORA DE INGRESO:

FECHA	TURNO	P/A	PULSO	RESP.	TEMP.	SAT. 02	FCF	AU
27/01/22	N	100/60	80x1	20x1	36.1°C	98%	132-140	34cm
28/01/22	M	100/60	80x1	22x1	36.9°C	96%		16cm
28/01/22	T	120/70	74x1	20x1	36.4°C	97%		16cm
28/1/22	N	100/60	86x1	21x1	36.4°C	98%		16cm
29/1/22	M	90/70	80x1	20x1	36.5°C	95%		15cm
29/01/22	T	90/60	85x1	20x1	36.6	97%		15cm
29/01/22	N	120/60	85x1	20x1	36.6	97%		15cm
30/01/22	M	100/60	77x1	21x1	36.0	95%		14cm

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que doy fe
TABLANA C. ... FEDATARIO

38

PERÚ | Ministerio de Salud

HOJA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

1.- DATOS GENERALES

FECHA	Día	Mes	Año	HORA		ENTIDAD ASEGURADORA	S.I.S	NRO. HOJA REFERENCIA	760-00082
	27	1	2022		11:29:49	CODIGO DEL ASEGURADO	2-61626778	NRO. HISTORIA CLÍNICA	61626778

COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA
760	LA ESPERANZA	756	CARLOS SHOWING FERRARI

SERVICIO ORIGEN (UPS)	SERVICIO DESTINO (UPS)
CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER-OBSTETRICIA	HOSPITALIZACIÓN-GINECO - OBSTETRICIA-

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

DNI	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
61626778	SONIA LIZ	TORRES	MONTOYA

FECHA NACIMIENTO	06/09/2007	EDAD	14 Año(s) 4 Mes(es) 21 día(s)	SEXO	FEMENINO

DIRECCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN

3.- RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

ANAMNESIS

MENOR DE EDAD DE 14 AÑOS, PRIMIGESTA DE 40 SS X FUR, 40 SS POR ECO, CON PRESENTACION PODALICA, LO CUAL SE COORDINA REFERENCIA CON HM CARLOS SHOWING Y ACEPTADO PREVIA PRUEBA COVID

EXÁMEN FÍSICO

(T°)	36.50	(PA)	100/60	(FR)	18	(FC)	70

AU: 32CMFCF:145SNC: LOTEPAPR: MV NORMAL

EXÁMENES AUXILIARES

PROCEDIMIENTOS	PRUEBAS DE LABORATORIO	DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES

DIAGNÓSTICO

DX 1 O801 - PARTO ÚNICO ESPONTÁNEO, PRESENTACIÓN DE NALGAS O PODÁLICA — TIPO: DEFINITIVO

TRATAMIENTO

CERTIFICO: Que es copia fiel del que obra en mi archivo original

4.- DATOS DE LA REFERENCIA

MOTIVO DE REFERENCIA	1.- NO CAPACIDAD RESOLUTIVA (POR EL NIVEL DEL EESS)	NOTA/OBSERVACIONES
DETALLE DEL MOTIVO	NO SE CUENTA CON ESPECIALISTA	

ESPECIALIDAD DEL DESTINO	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CONDICIÓN PACIENTE	TIPO DE TRANSPORTE	COORDINACIÓN DE LA REFERENCIA
[X] ESTABLE [ ] MAL ESTADO [ ] GRAVE	[X] TERRESTRE [ ] AEREO [ ] FLUVIAL [ ] MARITIMO	- FECHA EN QUE SERÁ ATENDIDO - HORA EN QUE SERÁ ATENDIDO - NOMBRE DE QUIÉN LO ATENDERÁ - NOMBRE CON QUIEN COORDINO LA ATENCIÓN (ACEPTAR) - NOMBRE QUIEN CORDINÓ LA REFERENCIA

RESPONSABLE DE LA REF.	RESPONSABLE DEL EESS	PERSONAL QUE ACOMPAÑA	PERSONAL QUE RECIBE
NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS
KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO	KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO		
PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN
MEDICO CIRUJANO GENERAL	MEDICO CIRUJANO GENERAL		
COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.
COLEGIO MEDICO DE PERU	COLEGIO MEDICO DE PERU		
FIRMA Y SELLO Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677	FIRMA Y SELLO Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677	FIRMA Y SELLO Obst. María E. Llanos Nación COP. 36161	FIRMA Y SELLO

CONDICIÓN DEL USUARIO A LA LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO DE LA REFERENCIA: [ ] ESTABLE [X] MAL ESTADO [ ] GRAVE

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

140 - 01677599

HOJA DE CONTRAREFERENCIA

1. DATOS GENERALES

Fecha: Día 30 | Mes 01 | Año 22 — Hora: 13:00 — Asegurado: SIS [X] NO [ ] — Tipo: ..... — PLANES DE ATENCIÓN SIS: A [ ] B [ ] C [ ] D [ ] E [ ]

Establecimiento que Contrarefiere: H.M.I. Carlos Showing Ferrari

Establecimiento Destino de la Contrareferencia: P.S. La Esperanza

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO DE AFILIACIÓN AL SIS	Nº DE HISTÓRIA CLÍNICA
140F2-616262774	14921-80

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Torres	Montoya	Sonia Luz

Sexo: F [X] M [ ] — Edad: Años 14 Meses [ ] Días [ ]

Dirección: Nuevo Amanecer — Distrito: — Departamento: Hco

3. RESUMEN DE LA HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 27 | 01 | 2022 — Fecha de Egreso: 30 | 01 | 2022

Diagnostico de Ingreso: - Primigesta de 40ss 1/7 x UR
- ARO Adolescente
- Presentación Podalica

Diagnostico de Egreso: P01 3d. Ctarea de Emerge — Feto podalico. — CIE-10 | D | P | R

Tratamiento y/o procedimientos realizados: Cesarea Segmentaria

Adjuntar informes y reportes de procedimientos: Hb = 11.94
Hto = 37%.

MINISTERIO DE SALUD ... CERTIFICO: Que es copia fiel del original ... FEDATARIA CAJA

4. DATOS DE LA CONTRAREFERENCIA

Origen de la Referencia: De la Comunidad ( ) — De un Establecimiento de Salud (X) — Autorreferencia ( )

Calificación preliminar de la Referencia: Justificada (X) — No Justificada ( )

UPS que ordena la Contrareferencia: Consulta Ext. ( ) — Emergencia ( ) — Apoyo al Dx. ( ) — Hospitalización (X)

Especialidad que Ordena la Contrareferencia: Pediatría..... ( ) — Medicina..... ( ) — Cirugía..... ( ) — Gineco - Obst. (X) — Lab. ( ) — Dx. Imag ( ) — Otros ( )

Recomendaciones e Indicaciones para el Seguimiento

(1) cefalexina 500 mg 1 tab. V. Oral c/8h x 7 días.
(2) Meloxicam 500 mg 1 tab V.O.L c/8h x 3 días.
(3) Control en su EE-SS. a los 7 días.

Responsable de la Contrareferencia

Condición del usuario para la contrareferencia:

Curado	[ ]	Deserción	[ ]
Mejorado	[ ]	Retiro voluntario	[ ]
Atendido x Apoyo al Dx.	[X]	Fallecido	[ ]

Nombre: _____

Nº de colegiatura: _____

Carmen S. Cortijal Tarmes — MEDICO CIRUJANO — OBSTETRA — C.M.P. 22421

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 00000756-22 / 30744795

INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
756	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

PERSONAL QUE ATIENDE		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR: CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS	A		INTRAMURAL	A	AMBULATORIA				
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA	X	760	P3 Vic Espinoza	
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN: TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS: DIRESA / OTROS	NÚMERO	ASEGURADO DE OTRA IAFAS: INSTITUCIÓN	COD. SEGURO
	21425778	140	2-21425778		

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
SONIA	LIZ

SEXO		FECHA	DÍA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	2	0	2 2	1452-80	
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA	X	FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD — CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del documento original que he tenido a la vista. — FERNANDO

DE LA ATENCION

FECHA DE ATENCIÓN: DIA	MES	AÑO	HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
27	01	22	13 : 40		062	

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN

FECHA	DIA	MES	AÑO
DE INGRESO			
DE ALTA			
DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA: N° Autorización		CARTA DE GARANTIA: N° Autorización		TRASLADO		SEPELIO: NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/		Monto S/									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACION		REFERIDO: EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 61 | TALLA (cm): 1.53 | P.A. (mmHg): 100/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST	40	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	34			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	SI
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB | GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5 FF. AA. 6. POLICÍA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUMATIZADOS 9 DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO: TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO: TIPO DE DX		CIE - 10
1	Sup. Urin. [illegible]	P	D	R	O?	D	R	
2	Tuby en pedil. [illegible]	P	D	R	O32.1	D	R	
3	[illegible]	P	D	R		D	R	
4	[illegible]	P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
[illegible]	[illegible]	16[illegible]

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO

1. MEDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10 NUTRICION 11 TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO [X]

APODERADO [ ]

APODERADO: _____

DNI o CE DEL APODERADO: _____

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

Dr. José Luis [illegible] — CMP [illegible] — Médico Ecografista

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO
140	21	30192773	INIC. / PRIM. / SEC. / SECCIÓN / TURNO	

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
756	H.M.I Carlos Showing Ferrari

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE					COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS		INTRAMURAL	/	AMBULATORIA				
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA	/	760	C.S. LA ESPERANZA	00032
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS			ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO		INSTITUCIÓN	
	61626773	140	2	61626773	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Torres	Morillo
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
Sonia	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2022	1492-60	58
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	1975	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	F-30320733
GESTANTE	X					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
DIA	MES	AÑO				
30	01	2022	13:00		01	

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
	DE INGRESO	27	01	2022
	DE ALTA	30	01	2022
	DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
	/	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.
						EMERGENCIA	CONSULTA EXTERNA	APOYO AL DIAGNÓSTICO	/				

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.
760	C.S. LA ESPERANZA	00032

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	61	TALLA (cm)	153	P.A. (mmHg)	120/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST	40	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	34			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardío de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB	/	PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB	X	GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAFUNDIDOS 9. DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	FEBRILES S/ FOCALIZACION	P	D	R	R50.1	D	R	
2	FALLA RENAL AGUDA	P	D	R	N17.9	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			N° DE COLEGIATURA
41[illegible]	[illegible]			[illegible]
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD		N° RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9. TECNOLOGO MEDICO 10. NUTRICIONISTA 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 30334 - RNE: 22424

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

FIRMA
ASEGURADO
APODERADO

APODERADO:

DNI o CE DEL APODERADO:

CERTIFICO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y FUE PUESTA EN MI PRESENCIA POR EL USUARIO

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

310 Tregaeul dus 170 ciento setenta

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 03

Huánuco, diez de marzo
del dos mil veintidós.-------

DADO CUENTA por recibido el oficio N! 180-2022-GR-HCO/DRSHCO-HMICCSF-OEI, provoeniente de la Dirección del Hospital Materno Infantil **"CARLOS SHOWING FERRARI"**, por medio del cual, remite fotocopias certificadas la **HISTORIA CLÍNICA N° 001492-80** que corresponde a la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M.(13)** y de su menor hijo RN de apellidos **MUÑOZ TORRES** que en Fs. 41 antecede; **REMÍTASE** a la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de que previo estudio de la misma, **emita el CERTIFICADO MÉDICO LEGAL,** en la misma que deberá establecer el estado de salud de la menor agraviada y de su prole indicados precedentemente, oficiándose para tal fin; agréguese a los antecedentes de la presente carpeta fiscal y póngase en conocimiento de los sujetos procesales, **notificándose.-**

FZAL/jvr

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 06

Huánuco, tres de mayo
del dos mil veintidós.-------

DADO CUENTA :

1. Oficio N° 003724-2022-MP-FN-UML-I-HUÁNUCO, por medio del cual, para realizar Post facto, requiere documentación en originales o debidamente fedateadas, certificadas, legibles y foliadas; estando a lo indicado, **REQUIÉRASE** a la Dirección de EsSalud – Huánuco, a fin de que a la brevedad posible, **REMITA** a este Despacho Fiscal, **fotocopias certificadas** de la **HISTORIA CLÍNICA N° 93379** de la menor identificada con iniciales **S.L.T.M. (14),** oficiándose para tal fin; fecho remítase a la División de Medicina Legal, para los fines precedentemente indicados; agréguese a la carpeta fiscal y a conocimiento de los sujetos procesales, notificándose.-

2. Oficio N° 1353-2022-MP-1°FPPC-HCO proveniente del Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco; estando a lo solicitado, **REMÍTASE** fotocopias certificadas requeridas, **oficiándose,** agréguese a los antecedentes de la carpeta principal y notifíquese a los sujetos procesales para su conocimiento.-

3. Oficio N° 003793-2022-MP-FN-UML-I-HUÁNUCO, por medio del cual, para realizar Post facto, que determine el estado de salud de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13) y de su menor hijo RN,** requiere documentación en originales o debidamente fedateadas, certificadas, legibles y foliadas; estando a lo indicado, **REQUIÉRASE** a la Dirección del **Hospital Materno Infantil "CARLOS SHOWING FERRARI";** a fin de que a la brevedad posible, **REMITA** a este Despacho Fiscal, **fotocopias certificadas** de la **HISTORIA CLÍNICA N° 0001492-80** de la menor identificada con iniciales **S.L.T.M. (14),** oficiándose para tal fin; fecho remítase a la División de Medicina Legal, para los fines precedentemente indicados; agréguese a la carpeta fiscal y a conocimiento de los sujetos procesales, notificándose.-

TWCHH/jvr

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1ERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 07

Huánuco, catorce de mayo
del dos mil veintidós.-------

En el estado en que se encuentra la presente investigación; **REPROGRÁMESE** la actuación de diligencias de manera **PRESENCIAL, ante el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, sito en el Jr. San Martín N° 765 – 2do.piso – Huánuco,** siendo las siguientes:

1. Para **RECIBIR** la declaración testimonial de **KARINA NELSA TORRES MONTOYA -** hermana biológica de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)**; quien deberá ser notificada mediante llamada telefónica al teléfono móvil N° **974239357** que se consigna en la Historia Clínica N° **61626778** de Fs. 03, dejando constancia en autos, así como en el domicilio real que se tiene conocimiento en autos; la misma que deberá llevarse a cabo enm fecha 26 de mayo **de 2022 a las 08:30 a.m..(hora exacta);** requerimiento que se efectúa **BAJO APERCIBIMIENTO DE DISPONER SU CONDUCCIÓN COMPULSIVA** por la Policía Nacional del Perú, en caso de inconcurrencia injustificada.-

1. **REQUIÉRASE** oportunamente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Turno – Huánuco, la realización de la diligencia de **PRUEBA ANTICIPADA,** a fin de recibir la declaración de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13)** la misma que deberá realizarse en Cámara Gessell de la División de Medicina Legal – Huánuco, a donde deberá concurrir acompañado de sus progenitores; diligencia en la misma que se deberá contar con la participación obligatoria del abogado defensor de libre elección del investigado, caso contrario ser asistido por un defensor público de la Oficina de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – Huánuco, debiéndose convocar con la debida antelación.-

2. Posterior a la realización de la **PRUEBA ANTICIPADA,** prográmese fecha y hora, a fin de recibir la declaración del investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** quien deberá contar con su abogado defensor de libre elección, caso contrario, deberá ser asistido por un defensor público de la Oficina de Defensa Pública – Huánuco, convocándose preventivamente.-

3. **PRACTÍQUESE** oportunamente el **EXAMEN PSICOLÓGICO** en la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13),** ante la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de determinar la posible afectación psicológica y emocional, a consecuencia de los hechos a ser investigados.-

4. **PRACTÍQUESE** en el investigado **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO** el **EXAMEN PSICOLÓGICO,** ante la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de determinar su perfil psicológico, sexual, agresividad y si presenta características de pscopatología de personalidad de pedofilia; cursándose el oficio respectivo.

5. Se practiquen las demás diligencias que sean pertinentes para fines de esta investigación.

TWCHH/jvr

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

313 trescientos trece 173 ciento setenta y tres

PERÚ | Ministerio de Justicia y Derechos Humanos | Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

Huánuco, 12 de Abril del 2022

OFICIO N° 00421-2022-ZRVIII-ORHCO

SEÑOR (a):
FELIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

Jr. San Martin N° 765 2do piso.

HUANUCO.-

Recibí fecha: 13/05/22 Hora: 12:00 m

REF.OF. N° 144-2022-MP-1RA. FPPC.2°D.I.
CARPETA FISCAL N° 113-2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de **COMUNICARLE,** y en cumplimiento a lo solicitado;

NOMBRES Y APELLIDOS	VEHÍCULOS PLACA N°	INMUEBLES PARTIDA E°	OFICINA
1. **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO.**	X	X	X

Es propicia la oportunidad para expresarle a Ud., las muestras de mi mayor consideración y estima.

Atentamente.

ZONA REGISTRAL N° VIII - OFICINA REGISTRAL HUÁNUCO

ZONA REGISTRAL Nº VIII
OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO
Mercedes J. Estela Libia
ABOG CERTIFICADOR

MINISTERIO PÚBLICO
PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
MESA DE PARTES
10 MAY 2022
RECIBIDO
HORA ... Nº FOLIOS 01
FIRMA ...

12 MAYO 2022

MJEL

Recibí
F: 23-05-22
H: 17:00 pm

Abg. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TÉCNICO EN ABOGACIA II
1ra. FPPC. HUÁNUCO

314
Respecto
Conforme
Urgente
Solicito
y otro

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
División Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

Huánuco, 18 de mayo de 2022.

Oficio N° 2550 - 2022-MP-IML-GO/UML-II-Hco (RML).

Dr(a): FELIX Z. ARBIETO LEIVA.
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

CIUDAD.-

Tengo el agrado de remitirle adjunto al presente el **original A FOJAS 01 Anverso** del(los) **Certificado(s) Médico Legal(es) y**/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:

Nº RML	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA FISCAL	OFICIO REF. Y FECHA	FISCAL SOLICITANTE	CASO/ CARP. FISCAL Nº
005751-2022-PF-HC	INICIALES: T. M., S. L.	1FPPC-HCO	521-2022 12-04-2022	DR. FELIX Z. ARBIETO LEIVA.	113-2022

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se encuentra consignado en cada Certificado Médico Legal. Lo que remito a Ud para su conocimiento y fines pertinentes. Adjunto a fojas 52 admitidos en su totalidad.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis Atilio Martel Trujillo
Médico Responsable
C.M.P. N° 54768
DML II Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
HUÁNUCO

PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
MESA DE PARTES
19 MAY 2022
RECIBIDO
Nº FOLIOS 53
HORA
FIRMA

LAMT/dkgm

19 MAYO 2022

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 18/05/2022
Hora: 09:54

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 005751 - PF-HC

SOLICITADO POR: 1RA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO **N° DE OFICIO** 499-2022

PRACTICADO A: **INICIALES: T. M., S. L. (SEGUN OFICIO)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: D.N.I 61626778 **EDAD:** 14 Años

POR: Post Facto - Dictamen de Historia Clínica

DATA: *Usuario que imprime la pericia:* msaira *Fecha y Hora de impresión:* 18/05/2022 10:07

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

VISTO LOS OFICIO LOS OFICIOS N° 521 Y 499 DE LA 1° FPPC. 2° D.I..HUANUCO QUIEN SOLICITA SU ESTADO DE SALUD DE LA MENOR DE INICALES S.L.T.M. DE 13 AÑOS DE EDAD.
HISTORIA CLINICA DE ESSALUD N° 93379 A NOMBRE DE TORRES MONTOYA, SONIA LIZ DE 14 AÑOS DE EDAD EVALUACION: GESTANTE ACUDE PARA INICIAR 1 APN, TRAE 1 CONTROL DEL P.S. LA ESPERANZA, NIEGA MOLESTIAS, NIEGA SIGNOS DE PELIGRO FUR: 22-04-2021 FPP: 27-01-2022 EDAD GETACIONAL: 30 SEMANAS. ECOGRAFIA OBSTETRICA: FECHA 29-10-2011DIAGOSTICO: G.U.A. DE 27 SEM 2DX LCR.. DIAGOSTICO: GESTANTE DE 30 SEMANAS 5 DDXUR. LE SOLICITAN EXAMENES DE LABORATORIO SIN ALTERACIONES. FIRMA Y POST FIRMA: FERNANDEZ ESPINOZA, MERIDA OBSTETRIZ. COPIA FEDAEADA DE HISTORIA CLINICA DE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI AMARILIS HUANUCO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022 CO DIAGNOSTICO DE INGRESO: PRIMIGESTA DE 40 SEMANAS.- ARO ADOLESCENTE- PRESENTACION PODALICO FIRMA Y POST FIRMA: ILEGIBLE. INFORME DE REPORTE OPERATORIO CON FECHA 27-01-22 DIAGNOSTICO PREOPERATORIO: GESTANTE DE 40 SEMANAS X UR.- FETO EN PODALICO.- ADOLESCENTE. DIAGNOSTICO POST OPERATORIO: CONFIRMADO. FIRMA Y POST FIRMA: CARMEN S. CARBAJAL JAIMES GINECO OBSTETRA CMP: 38334.
EN CONCLUSION:
PACIENTE POST OPERAD POR CESARIA EVOLUCIONA FAVORABLEMENTE SU ESTADO DE SALUD ES ESTABLE NO CUENTA CON NINGUN RIESGO.

OBSERVACIONES: SE DEVUELVEN DOCUMENTOS A FOJAS 53.

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
Instituto de Medicina Legal
Aníbal Baldeón Balvín
Médico Legista

MINISTERIO PUBLICO
DIVISION MEDICO LEGAL N° 1
HUANUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

ANIBAL BALDEON BALVIN
Medico Legista
CMP : 50707
DNI: 20075665

Paucarbamba, 16 de febrero de 2022

OFICIO Nº 180 - 2022–GR–HCO/DRSHCO–RSHCO–HMICSF–OEI.

Señor:
Felix Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO.
Presente.

ASUNTO: COPIA DE HISTORIA CLINICA FEDATEADA.

REFERENCIA: OFICIO N° 138-2022-MP-1ra.FPPC.2ºD.I.HUANUCO

CARPETA FISCAL N° 113-2022

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mérito al documento de la referencia, remitirle la copia de la historia clínica fedateada de la menor S.L.T.M. de 14 años e informarle que dicha menor fue atendida en este nosocomio.

Adjunto 42 folios, incluido este documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
Enf. Julissa Patricia Reaño Sevilla
C.E.P. 69028
DIRECTORA

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO
1ra Fiscalía Provincial Penal Corporativa
MESA DE PARTES
22 FEB. 2022
RECIBIDO
Hora:_____ Nº Folios: 42
Firma:_____

JPRS/ECF/ecf
16.02.2022

H.C. 0001492-80

HOJA DE CONSULTA EXTERNA

Ap dos y Nombres: TORRES MONTOYA, SONIA LIZ
S FEMENINO Fecha de Nacimiento: 06/09/2007
OCEDENCIA: LocalidAMARILIS Dpto/Prov/Dist: F
Nombre del Padre: N Nombre de la Madre: N
Domicilio Actual: LA ESPERANZA DNI: 61626778
Estado Civil: SOLTERO Religión: CATOLICO Grado de Instrucción: NO CONSIGNA

SIS 2-61626778. Fecha: ENE 2022 Hora: 13 40 Edad 14 años
Acompañante: Parentesco
Forma de Ingreso: Caminando (/) Silla de Ruedas ( ) Camilla ( ) Brazos ( )
Estado de Ingreso: Bueno (/) Regular ( ) Malo ( ) Fallecido ( )
Anamnesis: Directo (/) Indirecto ( ) Emergencia ( ) Prioridad ( )
Tiempo de Enfermedad: parto eutocico de P.T. Egresa pertinente
Signos y sintomas principales: Podalico (04/01/22) No FAF Refiere INDICACIONES
Ingresa acomp. c/ Oficio remitido a Fiscalia por violencia de
Antecedentes: (HTA) (DBM) (TBC) (IMA) genero Refiere MOLESTIA EPIG.
(HEP) (DVC) (RAM) (n(RAM))
Relato Suscinto: FUR 22/04/21 4x10000 c/u

Examen Clinico: PA 100/70 mmHg. FC 87 x'/min FR 18 x'/min T 36.9 °C Peso 61 Kg. Sp. 96%
SENSORIO: Despierto ( ) Letargico ( ) Excitado ( ) Soporoso ( ) Coma ( ) O2
AU: 34 LCF LCF 130 DU (+) MRPE
LY Cerv pAll 0 (-) 1 (-) AF Fetales
NO Int Pelvis Grande
Dx de Ingreso: ① Puerp 40 a. EUN/NIT
② APO adulta
③ Parto eutocico PODALICO
EXAMEN DE LABORATORIO:
RADIOGRAFIA ① NPO ECOGRAFIA Obstetrica
TRATAMIENTO ② NaCl 9‰ 1000 / 4 x 8h
③ VL Rutina, EKG, PAP, ENDOST, PST.
DESTINO Observacion ( ) Hospitalización (✓) Referido ( )
Alta ( ) Retiro Voluntario ( ) Fugado ( )
OBSERVACIONES ④ MRPE
Fecha: __/__/__ ⑤ Hyperemesis Adulto A.
⑥ Recoge Ecografia
⑦ Cuidados Puerperio Inmediato

Luis [illegible] OBSTETRA RNE 03036 Médico Ecografista

2

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

EPICRISIS

1. SIGNOS Y SÍNTOMAS AL INGRESO

1) _____
2) _____
3) _____

2. DIAGNÓSTICO DE INGRESO

1) Anemia 40 1/7 X NIH NTP.
2) RPO X Adolescente.
3) Preeclampsia Moderada.

3. EXÁMENES AUX. E IMÁGENES REALIZADOS

	Si	No	Motivo(*)
Grupo y Factor	☐	☐	
Proteinuria	☐	☐	
Test de helecho	☐	☐	
Orina Completa	☐	☐	
Hb	☑	☐	
HIV	☐	☐	
RPR	☐	☐	
Ecografía	☐	☐	
Otro:			

Motivo(*) Bateria incompleta, Análisis no vigentes, descarte, Sin APN, parto domiciliario.

4. INTERVENCIONES Y/O PROCED. REALIZADOS

	Si	No		Si	No
Atención de parto	☐	☐	Episiotomia/Episiorrafia	☐	☐
Parto vertical	☐	☐	Reparac. de desgarro	☐	☐
Alumbram. Dirigido	☐	☐	Balance hidroelectrol.	☐	☐
Venoclisis	☐	☐	Legrado uterino	☐	☐
Masaje uterino	☐	☐	Monitoreo Fetal Electr.	☐	☐
Sondaje urinario	☐	☐	Inyectable IM / EV	☐	☐
CFV + SV	☐	☐	Ecografia obstétrica	☐	☐

Otro(s): Cesarea

5. EVOLUCIÓN FAVORABLE

	Si	No	Especifique
TRAB. DE PARTO	☐	☐	
EXPULSIVO	☐	☐	
ALUMBRAMIENTO	☐	☐	
PUERPERIO	☐	☐	

6. TRATAMIENTO INSTAURADO

Cloruro de Na	☑	Lidocaina 2%	☐
Oxitocina 10 UI IM	☒	Dimenhidrinato EV	☐
Oxigenoterapia	☐	Otro:	☐
Dextrosa 33%	☐		

7. CONDICIONES DEL EGRESO

CURADA	☐	MEJORADA	☑
NO TRATADA	☐	A SU SOLICITUD	☐
FUGADA	☐	FALLECIDA	☐
REFERIDA	☐	ESTABLE	☐

Otro (s): _____

8. DIAGNÓSTICO FINAL DEL EGRESO (EN ORDEN DE IMPORTANCIA)

1) _____
2) _____
3) _____

9. INDICACIONES DE ALTA

Hierro 500 mg V.O 4/24 x 7d.
Nifedipino 300 mg V.O 8/24 x 3d
Control a los 7 días.

Fecha de cita: _____

10. PLANIFICACIÓN FAMILIAR ADMINISTRADA

Consejeria general ☒ Consejeria en AQV ☐

Método administrado Preservativos Ninguno ☐

Observ.: Dy C. Implante.

Sara Cesaroni Portus OBSTETRA COP. 73527

11. RECIÉN NACIDO: PESO AL NACER: _____ gr PESO DE EGRESO: _____ gr APGAR: ☐☐

SEXO: M ☐ F ☐ GRUPO SANG: _____ FACTOR: _____ VACUNAS: _____

Observ.: _____ Condiciones de alta: _____

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original que tengo a la vista
Tania Ana Canas Fedatario Interino

Carmen Rosa Jaimes Juarez OBSTETRA CMP. 58534 - RNE. 72421

INTERNO DE OBST. OBSTETRA (Sello y firma) ASISTENTE (Sello y firma)

APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA	HISTORIA CLÍNICA
TORRES MONOYA SONIA	G.O	300 - 12	1492 - 80

319
Fresca
Acuna

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

IDENTIFICACIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO

NACIMIENTO	MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS:	PESO PARA EG
FECHA: 27/01/2022	PESO: 3360 gr.	PEG(1500-2499) ☐
HORA: 22:46 hrs.	TALLA: 49 cm.	AEG(2500-3999) ☒
	PERIM. CEFÁLICO 34 cm.	MACR(4000-4500) ☐
SEXO: M ☐ F ☒	PERIM. TORÁXICO 35 cm.	GEG(>4500) ☐
APGAR	E.G. POR EXAMEN FÍSICO (CAPURRO)	TIPO DE PARTO
AL min. 7	MENOR 37 sem. ☐	SENCILLO ☒
A LOS 5 min. 9	39 sem. MAYOR 42 sem. ☐	MULTIPLE ☐

PLANTA DERECHA



INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PARTO



ÍNDICE DERECHO DE LA MADRE EN EL MOMENTO DEL PARTO



ÍNDICE DERECHO DE LA MADRE DESPUÉS DEL PARTO

PLANTA DERECHA



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original que doy fe
TATIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

EN EL MOMENTO DEL ALTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	MUÑOZ LAURENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	TORRES MONTOYA, SONIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL RN.	MUÑOZ TORRES RN
OBSTETRA QUE ATENDIÓ	DRA. CARMEN CARBAJAL JAIMES
CÓDIGO RENIEC CERTIFICADO DE NACIMIENTO:	

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 36334 - RNE: 22421

Firma y Sello de la Obstetra

APELLIDO Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA N°	N° H C
Torres Montoya Sonia	C-0	300-01	1492-80

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

320 tres cien

180 ciento ochenta

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	H.C. N°
Torres	Montoya	Sonia Liz	1492-80

Domicilio	Ciudad	Dpto.	Tipo de Resd.	Teléfono
Nuevo Amanecer		Huánuco	–	943285975

SEXO M (F)	Estado Civil	Nacionalidad	N° DNI	N° de Carnet S.S
	Soltera	Peruana	61626778	–

Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Procedencia
06/09/2007	Hco	C.S La Esperanza

Ocupación	Empleador	Dirección	Teléfono
Estudiante	–	–	–

Nombre del Padre Vivo o Muerto	Nombre de la Madre Viva o Muerta
Juvenal Torres	Sonia Montoya

Notificar en caso de emergencia a:	Domicilio	Parentesco	Teléfono
Juvenal Torres		Papá	968281558

Fecha de ingreso	Servicio	Fecha de Ingreso	Servicio	Código
27/01/22	6-0			

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL: Primigesta de 40 1/7 x UR / NTP
Año Adolescente / Presentación podálico.

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO: Po Cesarea de emergencia y Feto Podalico / ETU

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado Mejorado Fuga Fallecido Autopsia

DOMICILIO:

Fecha de Admisión	Servicio	Fecha de Egreso	Servicio	Código

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL:

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado Mejorado Fuga Fallecido Autopsia

DOMICILIO:

OCUPACIÓN:

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

5

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

321 Neonatal Inicial

787 cuarto colocado y uno

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CSF
CARLOS SHOWING FERRARI

HOJA GRÁFICA DE FUNCIONES VITALES

INGRESO
FECHA: 27/ 01 /22
HORA: 16:30 hrs

RECIÉN NACIDO
FECHA 27 / 01 / 2022
HORA: 22:46 hrs
PESO: 3360 gr
TALLA: 49 cm
PC: 34 cm PT: 35 cm
SEXO: M( ) F(✓)
APGAR: 1'( ) 5'( )

Grupo "O"
2022
Factor Rh (+)

FECHA	27/01/22			28/01/22			29-01-22			30-01-22								
DÍAS DE INTERNAMIENTO	1			2			3			4			5			6		
TURNO	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N

TEMPERATURA (2° X fila): 40 39 38 37 36 35
PRESIÓN ARTERIAL: 200 150 100 50 0
RESPIRACIÓN (2 x fila): 50 40 30 20 10
PULSO (4 x fila): 140 120 100 80 60
ALTURA UTERINA: 38 30 20 10 IP

Cesarea de emergencia por falta progresión / Anestesia: Raq / 2 hrs / Dra Cardozo

CERTIFICO Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista
ENFERMERA CARMEN ALEJANDRINA VINO
FEDATARIO

Saturación de oxigeno (%) 61 kg
96/ 98/ 96/ 97% 98% 95% 96/ 97/ 95%

MEDICACIÓN

N° DE INGESTA
N° DE VÓMITOS
N° DE MICCIONES
N° DE DEPOSICIONES
OTROS:

APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA N°	HIST. CLIN.
Torres Montoya Sonia Luz	G-O	300-01	1492-80

Si el ingreso ocurre en horas de la madrugada (a partir de 00: 00hrs), el responsable de turno anotará en el recuadro INGRESO la fecha y hora
Luego consignará la misma fecha en el día 1 y las funciones vitales en la columna N

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HISTORIA CLÍNICA OBSTÉTRICA ANAMNESIS

FECHA: 17/01/22 Hora: 16-30 hrs SERVICIO: G-O N° CAMA 300-01 N° H.C. 1492-80

FILIACIÓN

APELLIDO Y NOMBRES: Torres Montoya Sonia Luz Fecha Nac: 06/09/2000 DNI.: 61626778
Edad: 14a Est. Civil: Soltera G° Instr: Sec. incomp. Ocupación: Estudiante Religión: catolica Raza: M
DOMICILIO: Nuevo Amanecer N° ____ Mz ☐ Lte ☐ La Esperanza
Jr. ☐ Clle ☐ Pje ☐ Sector/Comite/Localidad
ACOMPAÑANTE: Javeriel Torres Silva 2. papa ____
Apellidos y Nombres Edad Parentezco/Apoderado DNI
TLF. DE REF: 968281558 SEGURO: Si ☒ No ☐ ESSALUD ☐ PNP ☐ SIS ☒ N° 61626778

ANTECEDENTES

SOCIOECONÓMICOS

MATERIAL VIVIENDA
Adobe ☒
Ladrillo ☐
Tapial ☐
Agua Potable ☐
Pileta ☐
Cisterna ☒
Conex, Intradom ☐
Otro: ____
Energ. Elect.: SI ☒ NO ☐

FAMILIARES

Ninguno ☒
Tbc Pulmonar ☐
Gemelares ☐
Diabetes ☐
Epilepsia ☐
Enferme. Congénitas ☐
Retraso Mental ☐
Hipertensión Arterial ☐
Neoplasia ☐
Anormal. Congénitas ☐
Alergias ☐
Otros: ____

PERSONALES

Ninguno ☒
Tabaco ☐
alergia a medic. ☐
Diabetes ☐
Epilepsia ☐
TBC pulmonar ☐
Hipert. arterial ☐
Cirugia Pelvico-uterina ☐
Asma bronquial ☐
Cardiopatia ☐
Hemorr. postparto ☐
Otro: ____
Hoja de coca ☐
Neoplasias ☐
parto prolongado ☐
Preeclampsia ☐
Ret. placentaria ☐
VIH/SIDA ☐
Alcoholismo ☐
Otras drogas ☐
Bajo peso al nacer ☐
Aborto habitual ☐
Aborto recurrente ☐

GINECOLÓGICOS

Menarquia 12 años
Reg. Catam: 3c/mes
Papanicolaou:
Nunca ☒
N° veces ____
2021
Fecha ultima PAP
____
Resultado

OBSTÉTRICOS

Gestas 0
Abortos 0
Vaginales 0
NV 0
Viven 0
0 ó +3 ☐
< 2500 gr ☐
Gemelar ☐
< 37 sem ☐
Partos 0
Cesárea 0
Nacidos muertos 0
Muerto 1° sem 0
Después 1° sem

Fin de embarazo anterior:

Terminación: Fecha: ____
Parto ☐ Aborto ☐ Ectópico ☐ Molar ☐ Otros ☐ NA ☒
Si fué aborto: Tipo de aborto
Incomp ☐ Comp ☐ Frusto ☐ Séptico ☐ Otro ☐ NA ☒
RN de mayor peso: ____ gr

EMBARAZO ACTUAL

FECHA DE ULTIMA MENSTRUACIÓN Conocida: Si ☒ No ☐ Duda: Si ☒ No ☐

F.U.M. 22/04/21 **1ra. ECO:** NA ☐ NSH ☐ EG: 27 sem Fecha: 29/10/21 F.P.P. 27/01/22

2da. ECO: NSH ☐ EG: ____ sem Fecha ____ **3ra. ECO:** NSH ☐ EG: ____ sem Fecha: ____

Método PF al iniciar embarazo: Ninguno: ☒ Inyectable Trim. ☐ Oral ☐ DIU ☐ Condón ☐ Otro ____

Atención Prenatal:
Controlada: Si ☒ No ☐
P.S. La Esperanza
EESS/Lugar

ANTITETÁNICA
N° de dosis previa: 2
1ª Dosis ☐ Sin Dosis ☐ NA ☐
2ª Dosis ☐ Sin Dosis ☐ NA ☐
EG

GRUPO SANG
Grupo O
Rh (+) ☒
Rh (-) ☐
NSH ☐

HEMOGLOBINA

	NSH	Fecha	S. Ferroso
1)	11.6 ☐	3/11/21	Si ☐ No ☐
2)	12.9 ☐	29/12/21	Si ☐ No ☐

		(-)	(+)	NSH	Fecha
RPR	1	☒	☐	☐	3/11/21
	2	☐	☐	☐	____
VIH	1	☒	☐	☐	3/11/21
	2	☐	☐	☐	____
Proteinuria	1	☐	☐	☐	____
	2	☐	☐	☐	____

	Normal	Anor	NSH	Fecha
ORINA	☐	☒	☐	29/12/21
GLUCOSA	☒	☐	☐	29/12/21
PAP	☐	☐	☒	2021
MAMAS	☒	☐	☐	____
FLUJO VAG.	☐	☐	☐	____
OTROS:	☐	☐	☐	____

Patologías maternas: Si ☐ No ☒ Fecha
1. ____
2. ____
3. ____

PRO (6 sesiones) SI ☐ NO ☐ Monitoreo Electronico Fetal SI ☐ NO ☐ Fecha ____ Result ____

OBSERVACIONES: ____

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL ... CERTIFICO Que es fiel copia del original que tengo a la vista
CARLINA CAJAS MEDINO FEDATARIO

B. Marisol Ureta Rosas
OBSTETRA
COP 28273
Firma y sello del Obstetra

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

323 trescientos

~~183~~ ciento ochenta y tres

REGULACIONES DEL HOSPITAL: **Debe Anotarse todos los Síntomas Importantes Positivos ó Negativos**

	Fecha	A.m.	Edad	Sexo	Peso	
ORDEN.	Tiempo	Hora: P.m.	Resp.	Presión	Max.	Min.

27/01/22
8:30pm

PA: 100/60 mmHg
P: 70 x'
FR: 20 x'
T°: 36,8°C
Hb: 12.
Examen: Patológico.
ACTS endógeno: 8/10
N-R.

Por refer. MF(+), DU esporádico, PLA(-), SU(-)
Niega síntomas de irritación central
Al examen preferencial:
Abdomen: AU: 34cm LPI DU: 3/10 H 20''
MF(+) FCF: 140 lat' PF: 3400 ± 200 g
GU: TV: Cis vix permeable 1 dedo, I: 50%
AB: -3 P: Gineco
Dx: 1) G, 40 ss 1/7 x UR
2) PTP
3) Feto en Podálico
4) ARO: Adolescente
Plan: CSTP de ERG, ATB.
si ITU

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINEC - OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe.
TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.
Torres	Montoya	Sonia	1492-80
SERVICIO 6-0	Nº DE CUARTO Hosp A		Nº DE CAMA 300-01

EXAMEN CLÍNICO

R

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

324 regresa ... 184 ~~Gente~~ ochenta y cuatro

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

20/01/2022
H: 10:46

[illegible]

Al [illegible]

[illegible]

[illegible]

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]

Eduardo Sánchez Paucar
CMP: 52486 RNE: 37858
GINECOLOGO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

10/1/22 ah
PA: 100/60 mmHg
P: 77 x'
FR. 21 x'
T: 36 °C
SaO2 95%
Hb: 11.94 g/dl

Po automática
Al examen [illegible]
Abdomen: [illegible] contenido ± 14 cm Hip: OK.
Gv: Sangrado vaginal escaso s/mal olor.
Dx: 1) PO2 [illegible] x [illegible] en [illegible]
2) Adherente 3/TTV.
Plan: Alt + ATD.

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: [illegible] RNE: 22421

****

Torres	Montoya	Sonia	1492-80
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.

****

SERVICIO 6-0 Nº DE CUARTO Hosp. 'A Nº DE CAMA 300-12

****

EXAMEN CLINICO

9

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

325 [illegible]

~~185~~ ciento ochenta y cinco

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

27/01/22	20.30h	1) NPO 2) CPM, CSU 3) Na Cl 9 %.. 1000 cc } Para 300 cc a chorro, luego xxxgtv 4) Ceftriaxona 2g EV c/24h (PPS) 5) Co (DU + FCF) 6) Preparar para SOP Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421 Postcesárea Inmediata
27/01/22	23:30h	1) NPO 2) CPM, CSU 3) Na Cl 9 %.. 1000 cc } xxxgtv I - II oxitocina 30 UI 4) Ceftriaxona 2g EV c/24h 5) Metamizol 2g EV c/8h 6) Ranitidina 50 mg EV c/8h 7) Sonda foley permeable 8) Hb, Htc control en 6h Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe TABIANA CAJAS MERINO FEDATARIO

****

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.
Torres	Montoya	Sonia	1492-2

****

SERVICIO	Nº DE CUARTO	Nº DE CAMA
G-O	Hosp. A	300-02

****

ÓRDENES MÉDICAS

10

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

326 tropical
186 ciento ochenta y seis

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

30/01/22	9h	1) OF+LAN 2) CPN, CSU 3) Cefaloxina 500 mg 10 c/8h x 7 días 4) Naproxena 500 mg 10 c/8h x 3 días 5) Alta c/ Indicaciones		

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TARIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

****

TORRES	MONTOYA	SONIA	1492-80
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.

****

SERVICIO G-O Nº DE CUARTO Hosp. "A" Nº DE CAMA 300-12

****

ÓRDENES MÉDICAS

11

327 treinta y siete

~~187~~ ciento ochenta y siete

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

INFORME REPORTE OPERATORIO

Nº 008950

Nro. Acto Médico

RED: Huánuco EESS: HMI "CSF"

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia. Edad: 14 a

Sexo: M ☐ F ☑ Tipo Asegurado: 140-2-61626774.

N° HC: 1492-80

Servicio: 60 N° de cama: 300-01. Procedencia:

Tipo de Anestesia Empleada: Raquidea

Fecha dd/mm/aa 27 01 22

INTERVENCIÓN

Hora de inicio: 22:43 h Hora de término: 23:15

Tiempo Operatorio: 32 min

Operación Programada: CSTP

Operación Efectuada: Idem

Diagnóstico Pre Operatorio: 1) G, 40ss 1/7 x UR 2) PTP 3) Feto en Podálico 4) Adolescente 5) ITU

Diagnóstico Post Operatorio: Confirmado.

Descripción de la Técnica o Procedimiento utilizado: 1) AA+CCE 2) Incisión en Pfannenstiel 3) Apertura de pared por planos hasta cavidad 4) Histerotomía segmentaria transversa 5) Extracción de feto en podálico 6) Alumbramiento y escobillon 7) Histerorrafia con CC N° 1 8) Revisión de hemostasia 9) Cierre de pared x planos hasta piel.

Hallazgos Operatorio RN Vivo, sexo ♀, Apgar: 7' 9'. Placenta Normoinsertada LA claro, SIO ± 600 cc

Complicaciones durante la Intervención Quirúrgica: Ninguna

Médico Cirujano Principal: Dra: Carbajal

1er Ayudante: Dr: Mallqui

2do Ayudante:

Médico Anestesiólogo: Dra: Niño

Enfermera Instrumentalista: Lic. Ef: Jurado

Enfermeras Circulantes: Tec. Ef: Figueroa

Estado y Destino del paciente al salir del Quirófano: URPA

Extracción de material en la Intervención Si ☐ No ☑

Examen Anatomopatológico Si ☐ No ☑

Examen Bacteriológico Si ☐ No ☑

Médico Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421

CMP RNE

Nombre y Apellidos firma/sello y colegiatura del médico que realiza el informe

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL DE HOSPITALES CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe. TARIANA CAJAS MERINO FEDATARIO

12

328 trescientos veintiocho

~~188~~ ~~ciento~~ ochenta y ocho

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

FICHA DE RECUPERACIÓN POST - ANESTÉSICA

Analgésico recibido en Sop:		ANESTESIÓLOGO	
HORA DE INGRESO:	23 : 20	ENFERMERA	Lic. Cruz

Dra. Kely J. Niño Soto ANESTESIÓLOGA CMP 58010 RNE. 34731

Lic. Enf. Reyna A. Cruz Murrieta

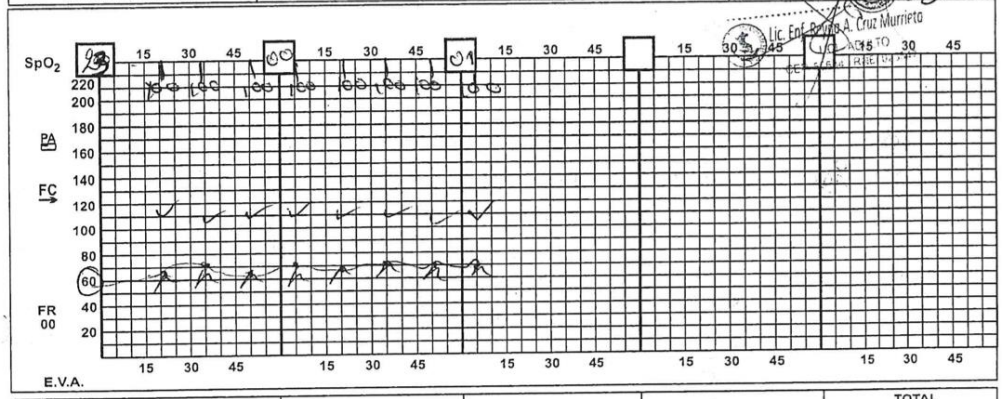

						TOTAL
INGRESO	D.W. 5%					
	D5% SS					
	Cl Na	SOP s 1600		100	400	2100
	Sangre					
	Plasma					
	Otros					
	TOTAL	1600		100	400	2100

						TOTAL
EGRESO	Perd. Insen					
	Diuresis	SOP s 400			180	580
	S.N.G.					
	Otros					
	Sangrado	700				
	TOTAL				180	580

CONDICIONES DE INGRESO

Desp (✓) Dorman ( )
Excit ( ) Tranq (✓)
Tef ( ) Tof ( )
Palidez ( ) Cianosis ( )

Otros:

Aldrete (0,1,2)	Inicial	Final
Act. Muscular	1	2
Respiración	2	2
Circulación	2	2
Conciencia	2	2
Dolor	2	2
Total	9	10

Analgesia:

CONDICIONES DE ALTA

Lúcido ( ) Estable (✓)
Reflejos ( )

Otros

MEDICACIÓN	DOSIS	VÍA
ClNa 9% 30 Oxitocina	II	E.V.
ClNa 9% Tamado Metamizol	Ostadrol	E.V
Ergometrina	0.2	I.M.

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es la copia del original el que doy fe
MAC ANA CAJAS MERINO FEDATARIO

OBSERVACIONES:

Hora de Egreso: 01:05 Tiempo total de recuperación: Transferidos a: 6.0

Lic. Enf. Reyna A. Cruz Murrieta UCI ADULTO CEP 55664 RNE 023547

ANESTESIÓLOGO ENFERMERÍA: Lic. Cruz

PACIENTE					
APELLIDO PATERNO	Torres	APELLIDO MATERNO	Montoya	NOMBRES	Sonia
SERVICIO	URPA	CAMA N°	02	HCL N°	1492-80

13

329 [illegible] 189 [illegible]

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA

DNI # 61626774 Hoja N° 01

Fecha: 27-01-2022 Hora: 22:25 Sexo: F Edad: 14a Peso: Talla: 153cm Riesgo ASA IIG
P.A. 110/60 Pulso: 90x Respiraciones: 18 Hb 12.2 Hto 38% Gs "O" Rh + Riesgo CV —
Diagnóstico Pre-Operatorio G1 40SS, DTP, feto podálico Adolescente
Complicaciones Pre-Operatorias Gy Aut (G) RAM (G) NPO 7
Operación Indicada Cesárea.
Premedicación Pre-inducción

PROCEDIMIENTOS AGREGADOS

	22	23		
SpO2	99% 99% 99% 99			
CO2	I → II I →			
Agente	Rs Ps Rs Ps			

P.A. 220 200 180 160 140 120 100 80 60 40 20
FC
FR
Oper
E.V.A.

PASA A
RECUPERACIÓN
PA: 101/60 Hg
FC: 81x1
FR: 16x1
SpO2: 98%

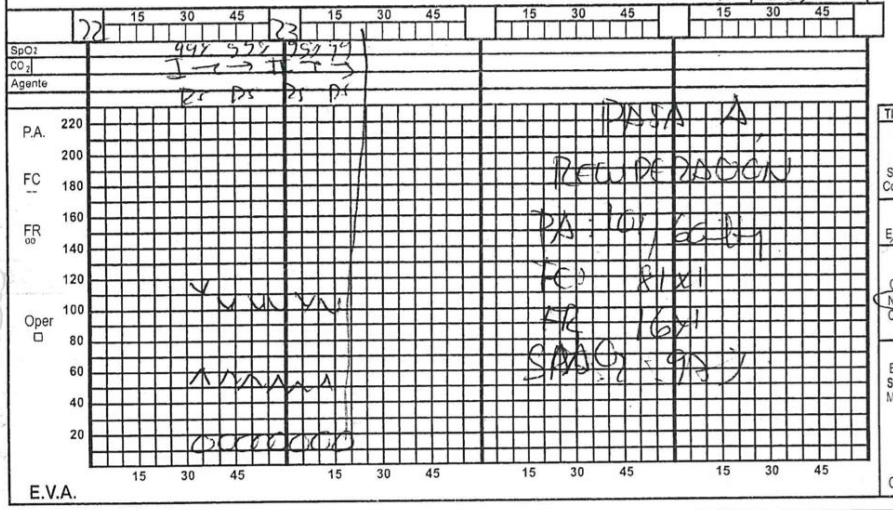

TIPO DE ANESTESIA
Inh ( ) Ev ( )
Bq ( ) Rq ( )
PS ( ) Pc ( )
Sup ( ) TCI ( )
Com ( )

RESPIRACIÓN
E ( ) A ( ) C ( )

INTUBACIÓN
O ( ) N ( ) T ( )
No tubo
Cuff
F ( ) D ( )

MET AUX
EKG ( ) PAM ( )
SpO2 ( ) CO2 ( )
MNM ( ) Desf ( )

Proced. Invasivos
CVC ( ) CAd ( )

INGRESOS				
D.W. 5%			22:46	RN uno sexo
Cl Na	1600cc			femenino APGAR 7-9
Sangre T				
Paq glob				
Plasma				
Coloide				
Otros				
TOTAL	1600cc			

EGRESOS				
Perd Insen	300			
Sangrado	700			
Diuresis	400cc			
S.N.G.				
Liq.cavid				
TOTAL	1400cc			

Dra. Kely J. Niño Soto
ANESTESIOLOGA
CMP 58010 RNE. 34731

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TAPIANA SALAS MERINO
FEDATARIO

Anestesia Regional	AGENTES		
Posición Sentada	A Dexametaxona 4	F Metoclopida 10	K
Punción L2/3 Veces 01	B Oxitocina 10UI	G	L
Aguja 25 Nivel 16-S2	C Tramal 100mg	H	M
Solución Bupivacaina 5 + FNT 20mg	D Metamizol 2	I	N
	E Ranitidina 1	J	O

INDUCCIÓN		MANTENIMIENTO		RECUPERACIÓN		POSICIÓN		TIEMPO
Satisf ( )	No Satisf ( )	Satisf ( )	No Satisf ( )	Dormido ( )	Despierto ( )	D.D. ( )	D.V. ( )	Com. Anest. 22:30 hr
Excit ( )	Tranq ( )	Hipof ( )	PCR ( )	Excitado ( )	Tranq ( )	L.D. ( )	L.I. ( )	Com. Oper. 22:43 hr
PCR ( )	Vómito ( )	Arrit ( )	Fib V ( )	Naúseas ( )	Vómito ( )	Lito ( )	Sent ( )	Term. Anest. 23:20
Laresp ( )	Aspir ( )	EAP ( )	Cian ( )	Larga Esp ( )	Apnea ( )	Trend ( )	Fow ( )	Term. Oper. 23:15
Apnea ( )	Tos ( ) Cian ( )	Vómito ( )	Anuria ( )	Colapso ( )	Cian ( )	Otros ( )		

Diagnóstico Post-Operatorio Idem
Operación Realizada la indicada
Cirujanos Dra. Carbajal, Dr. Malqui
Anestesiólogos Dra. Niño
Instrumentista Tec Tinoco Circulante Tec Figueroa
APELLIDO PATERNO Torres APELLIDO MATERNO Montoya NOMBRES Sonia
SERVICIO G-O CAMA N° 300-01 H.C.N° 1492-80

OBSERVACIONES
T. Op: 33' T. Anest. 50'

INFORME DE ANESTESIA

14

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

330 trescientos treinta

~~190~~ ciento noventa

REGISTRO DE ENFERMERÍA: CHEQUEO PRE-OPERATORIO

DATOS DEL PACIENTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Historia Clínica
Torres	Montoya	Sonia	1492-80

Edad	Diagostico	Intervención quirúrgica
14a	Gest 40 ss PTP. Feto podalico A	Cesarea

Enfermera instrumentista	Enfermera circulante
Lic Jurado	Tec figueroa

Alergias conocidas	Fecha y hora de ingreso a SOP
No	27-01-2022 Hora 22:25 pm

N°	DESCRIPCIÓN GENERAL	SI	NO	VA	OBSERVACIONES
1	AYUNAS POR MAS DE 6 HORAS	✓			
2	EXÁMENES DE LABORATORIO PRE QUIRÚRGICOS COMPLETOS	✓			
3	RIESGO QUIRÚRGICO COMPLETO		X		
4	CONSENTIMIENTO INFORMADO QUIRÚRGICO / ANESTESIOLÓGICO FIRMADO	✓			
5	ASEO PERSONAL / LIMPIEZA DE ZONA OPERATORIA	✓			
6	RASURADO DE LA ZONA OPERATORIA		X		
7	RETIRO DE PRÓTESIS DENTAL			X	
8	RETIRO DE OBJETOS DE METAL U OTROS OBJETOS PERSONALES	✓			
9	RETIRO DE MAQUILLAJE Y ESMALTE DE UÑAS	✓			
10	VÍA PERIFÉRICA CORRECTA	✓			
11	ADMINISTRACIÓN DE PROFILAXIS ANFIBIÓTICA	✓			
12	VERIFICACIÓN DE MATERIALES O MEDICINAS SOLICITADAS PARA SALA DE OPERACIONES	✓			

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TAEJANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

REGISTRO DE ENFERMERÍA: CHEQUEO INTRA OPERATORIO

121-134°C (250-273°F) color match when processed

EQUIPO MÉDICO:

CIRUJANO PRINCIPAL Dra Carbajal

SEGUNDO CIRUJANO Dr. Mallqui

ANESTESIÓLOGO Dra Niño

ENFERMERA INSTRUMENTISTA Lic Jurado

ENFERMERA CIRCULANTE Tec figueroa

HORA DE INICIO ANESTESIA 22:30 pm HORA DE INICIO CIRUGÍA 22:43 pm TERMINO CIRUGÍA 23:15 pm

TIPO DE ANESTESIA Raquidea

SONDA VESICAL Si RESPONSABLE DE LA INCERCIÓN Dra Carbajal

POSICIÓN DE LA PLACA ELECTRO Zona escapular derecha

POSICIÓN QUIRÚRGICA De cubito dorsal

DESINFECCIÓN ZONA OPERATORIA Si ANTISÉPTICO Clorhexidina 4%

INSTRUMENTAL / CAJS / ACCESORIOS / IMPLANTES

NOMBRE Y N° DE CAJA / CANTIDAD DE PINZAS Caja N° 1 (34 pzas)

INDICADORES INTERNOS Y EXTERNOS VIRADOS Si

CONTEO COMPRESAS si completo CONTEO DE GASAS si completo

OBSERVACIONES: Kopa Bs LCS 25/01

121-134°C (250-273°F) match when processed

Nancy Jurado Rosales
Enf. Esp. Centro Quirúrgico
CEP 21756 RNE 16563

N.N SOP A 10/22

CESAREA N° 1 34 HRAS L.C.S. 27/01/22

PERÚ Ministerio de Salud RED DE SALUD HUÁNUCO

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CARLOS SHOWING FERRARI HOSPITAL IIE

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA

N° Antogenerado 140-2-61626774. Paciente: Torrez Montoya Soniz. Fecha: 27/01/22 Hora 22:25

Antes de la inducción de la anestesia (ENTRADA)

- [x] Se ha confirmado en el paciente:
  - Nombre ✓
  - Zona a ser operada ✓
  - Procedimiento a realizar ✓
  - Consentimiento Informado ✓
- [ ] Se ha marcado la zona a ser operada
- [x] No se aplica
- [x] Se ha completado la revisión de seguridad de la anestesia
- [x] Oximetro colocado en el paciente y funcionando

Se sabe si el paciente tiene:

¿Alergia conocida?

- [ ] SI
- [x] NO

¿Dificultad en la vía respiratoria / riesgo de aspiración?

- [x] No
- [ ] Si y equipamiento / asistencia disponible

¿Riesgo de pérdida de más de 500 mil de sangre (7 ml/kg en niños)?

- [ ] No
- [x] Si y tiene una via EV y reemplazo planificado

2CF: 125 - 130x'

Antes de la incisión (PAUSA QUIRÚRGICA)

- [x] Confirme que todos los miembros del equipo se han presentado por su nombre y función
- [x] Cirujanos. anestesiólogo y enfermera confirman verbalmente:
  - Nombre del paciente ✓
  - Zona a ser operada
  - Procedimiento ✓ Cesarea

Anticipación de Eventos Criticos

- [x] Cirujano revisa:
  - Cuales son las etapas criticas o inesperadas, duración de la operación, perdida de sangre?
- [x] Equipo de anestesia revisa:
  - ¿Riesgos específicos del paciente?
- [x] Equipo de enfermería revisa:
  - ¿Ha sido confirmada la esterilización? (incluye los indicadores de resultado)
  - Riesgos específicos relativos al equipo

¿Han sido dados antibioticos profilácticos en los últimos 60/minutos? Ceftrioxona 2gr.

- [x] Si
- [ ] No
- [ ] No aplica

¿Están las imágenes radiográficas exhididas?

- [ ] Si
- [ ] No
- [x] No aplica

Antes que el paciente salga del quirófano (SALIDA)

Enfermera confirma verbalmente con el equipo

- [ ] El nombre del procedimiento registrado
- [ ] Que el recuerdo de instrumentos, gasas y agujas son correctos (o no aplicable)
- [ ] La muestra o espécimen es etiquetado (incluye el nombre del paciente)
- [ ] Si hay problema para corregir en algun instrumento
- [ ] El cirujano, anestesiólogo y enfermera revisan los temas clave para la recuperación y manejo posterior de este paciente

CIRUJANO:
Firma _____
Nombre

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

ANESTESIÓLOGO:
Firma _____
Nombre

Dra. Kely J. Niño Soto
ANESTESIOLOGA
CMP 58010 RNE 34731

INSTRUMENTISTA:
Firma _____
Nombre

Nancy Jurado Rosales
Enf. Esp. Centro Quirúrgico
CEP 21756 RNE 16563

ENF/TEC ENF. CIRCULANTE:
Firma _____
Nombre Tec. Efs Figueroa

33/ [illegible]

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

332 / 197
Cesarea / Efecto
Nuevo / 4 días

CONSENTIMIENTO INFORMADO ANESTESIOLÓGICO

1. Yo, Torres Honloya Soniz identificado con documento de identidad Tipo 1 N° 61626774 por la presente autorizo a los anestesiologos del C.S. Carlos Showing Ferrari a realizar en mi o en el (la) paciente _____ el procedimiento anestésico adecuado para la siguiente intervención quirúrgica: Cesarea
2. El médico anestesiólogo Dra: Niño me ha explicado la naturaleza y propósito del acto anestésico, también me ha informado de las ventajas, complicaciones, molestias y riesgos que pueden producirse, así como las posibles alternativas de los diferentes métodos anestésicos. Se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas y han sido contestadas satisfactoriamente.
3. Entiendo que en el curso de los procedimientos anestésicos puedan presentarse situaciones imprevistas que requieran procedimientos adicionales. por lo tanto autorizo la realización de estos procedimientos si el anestesiólogo arriba mencionado o sus asistentes lo juzgan necesario.
4. Reconozco que me ha informado que el acto anestésico, practicado con los debidos cuidados, pueden producir efectos colaterales tales como dolor de cabeza, mareo, nauseas, vómito, inflamación del sitio de venopunción, dolor de garganta, escoriaciones o lesiones en pie, en los dientes, en mucosas y lesiones por la(s) posición) necesaria(s) para realizar la cirugia además de otras complicaciones asociadas al procedimiento, y a las patologías previas. Las más comunes de las complicaciones por la naturaleza del procedimiento y factores puntuales de mi caso (o del paciente) para las que se procuraran estrategias preventivas son:

DCI2
Shock hipovolemico.
Shock Anafiletico
Otras complicaciones.

5. Certifico que he leído y comprendo perfectamente lo anterior y todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y me encuentro en capacidad de expresar mi libre albedrío y conozco mi derecho a rechazar el tratamiento o revocar este consentimiento.

Fecha: D/M/A 27/01/22

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TAP ANA CAJAS MEDRANO FEDATARIO

PACIENTE O PERSONAL RESPONSABLE		TESTIGO (De ser necesario)	
Firma:		Firma:	Soniz Honloya Alejandro
Documento de Identidad	Tipo 1 N° 61626774	Documento de Identidad	Tipo 1 N° 47720505 (Mamá)

Certifica que he explicado los posibles riesgos de anestesia y que el paciente/tutor compre(n) completamente lo que he explicado.

MÉDICO ANESTESIÓLOGO

Firma:
Sello:

Fecha 27 (DD) 01 (MM) 22 (AA)

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CESAREA SEGMENTARIA

Doña: Torres Montoya, Sonia Luz de 14 años de edad

con domicilio en La Esperanza y DNI N° 61626778

y don (ña) _____ de _____ años de edad

con domicilio en _____ y DNI N° _____

En calidad de _____ de la paciente _____

DECLARO

Que el médico, Dr. _____ me ha informado de la necesidad de practicar el procedimiento quirúrgico de CESAREA SEGMENTARIA.

La cesárea es una intervención quirúrgica que se lleva a cabo para le extracción del feto por vía abdominal.

El hecho de indicar una cesárea, debido a que las condiciones actuales de mi parto no permiten una finalización por via vaginal, y/o hacen presumir una mayor morbilidad y/o mortalidad para la madre o el feto, y por lo tanto no existen mayores garantías para mi futuro hijo y para mi.

La cesárea requiere de anestesia la que será valorada por el médico del servicio de anestesiología; el procedimiento anestesiológico presenta riesgos, los cuales me han sido informados, por el médico encargado del procedimiento.

La cesárea no está exenta de complicaciones, que aunque de manera excepcional pudieran aparecer por un lado las derivadas del parto (pues se trata de un parto vía abdominal), como hemorragia, atonía uterina, endometritis y más raramente otras como trastornos de la coagulación e infecciones y por otro lado las derivadas de la intervención quirúrgica como: fiebre inefección de la herida, hematomas, serosas, afecciones urinarias, dehiscencias y eventración post quirúrgicas. Como en toda intervención quirúrgica existe un riesgo excepcional de mortalidad, derivado del procedimiento anestesiológico, del propio acto quirúrgico o del estado de la paciente. Si en el momento del acto quirúrgico surgiera imprevisto, el equipo médico podrá variar la técnica quirúrgica como los cuidados que tengo que seguir tras la intervención los cuales me comprometo a cumplir.

Por ello manifiesto que estoy satisfecha con la información recibida y que comprendo el alcance y los riesgos del tratamiento y en tales condiciones.

CONSIENTO SE ME REALICE LA CESÁREA SEGMENTARIA.

En Amarilis a los 27 de enero del 2022

MINISTERIO DE SALUD ... CERTIFICO: Que el presente es fiel del original el que doy Fe ... DARIANA CAJAS MEDINO FEDATARIO

FIRMA Y HUELLA DE LA PACIENTE

Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO TRATANTE

FIRMA Y HUELLA DEL FAMILIAR

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

RESUMEN DEL PARTO

INGRESO: Fecha: 28/01/22 Hora: 01:00 hrs G [ ] P [ ][ ][ ][ ] E.G. [ ] Controlada: SI [ ] NO [ ]

DILATACIÓN

INICIO: espontaneo: [ ] Inducida [ ] Fecha: ___/___/___ Horas: _____ hrs

MEMBRANAS: Integras [ ] Rotas [ ] RAM [ ] REM [ ] Fecha: ___/___/___ Horas: _____ hrs N° horas: _____

PERDIDA DE L.A.: Si [ ] No [ ] Claro [ ] Meconial [ ] Sanguinolento [ ] Olor fétido [ ] Cantidad: _____ c.c

MEDICACIÓN: Cloruro Na [ ] Dextrosa [ ] Oxitocina [ ] Oxigeno [ ] Otro [ ] _____

PARTOGRAMA: Si [ ] No [ ] MONITOREO FETAL: Si [ ] No [ ] Resultado: _____

FINAL: Fecha: ___/___/___ _____ hrs Duración: _____ hrs _____ min

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: _____ Referencia: Si [ ] No [ ]

EXPULSIVO

MEMBRANAS: RAM [ ] REM [ ] Fecha: ___/___/___ _____ hrs

PERDIDA DE L.A.: Si [ ] No [ ] Claro [ ] Meconial [ ] Sanguinolento [ ] Olor fétido [ ] Cantidad: _____ c.c

EPISITOMIA: NSH [ ] MLD [ ] MLI [ ] Media [ ] Sangrado _____ ml (2)

CIRCULAR: No [ ] Simple [ ] Doble [ ] Triple [ ]

DESGARRO. No [ ] I [ ] II [ ] III [ ] IV [ ] Sangrado _____ ml (2)

TERMINACIÓN: Espontánea [ ] Maniobra [ ] Instrum. [ ] Fecha ___/___/___ _____ hrs Duración: _____ hrs _____ min

MEDICACIÓN: Cloruro Na [ ] Oxitocina [ ] Lidocaina [ ] Otro: _____

OBSERVACIONES: _____

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: _____ Referida: Si [ ] No [ ]

ALUMBRAMIENTO

MECANISMO: Schultze [ ] Dundan [ ] Sangrado: _____ ml (3)

TERMINACIÓN: Expresión [ ] Manual [ ] Dirigido [ ] Fecha: ___/___/___ _____ hrs Dur: _____ hrs _____ min

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: _____ Referida: Si [ ] No [ ]

PLACENTA: Discoidal [ ] Reniforme [ ] Fenestrada [ ] Otro [ ] _____ Peso _____ gr Dms: _____ x _____

CARA FETAL: Cordón: Central [ ] Excéntrico [ ] N° arterias _____ N° venas _____ Long _____ cm

Membranas Completas [ ] Incompletas [ ] Ruptura a _____ cm del borde placentario

CARA MATERNA Cotiledones: Completos [ ] Incompletos [ ] Accesorios [ ] Calificaciones [ ] Infartos [ ]

OBSERVACIONES: _____

Pérdida sanguinea total aprox. (1) + (2) + (3): _____ ml

DURACIÓN TOTAL DEL PARTO: _____ hrs _____ min

DG DEL PARTO: NORMAL [ ] ANORMAL [ ] especifique: _____ Referida: SI [ ] NO [ ]

RECIÉN NACIDO

FECHA	27-01-22
HORA	22:46 hrs
SEXO	Femenino
PESO	3360 gr
TALLA	49 cm
PC	34 cm
PT	35 cm

APGAR	0	1	5	1	1	5	2	1	5
Fcia. Cardiaca	Ausente				Menos 99			Más 99	
Esfuerzo resp.	Ausente				Lento			Llorando	
Tono muscular	Flácido				Flex. Extre			Mov Actives	
Irrit. Refleja	No respon				Mueca			Tos/estornudo	
Color piel	Cianótico				Pálido			Rosado	

APGAR: 1' 7 5' 9

PESO / EG: AEG [X] PEG [ ] GEC [ ]

CAPURRO: 39 sem

REANIMACIÓN: Si [ ] No [X]

MALFORMACIÓN: Si [ ] No [X]

OBSERV.: _____

PUERPERIO INMEDIATO

MONITOREO Y VIGILANCIA (Primera 6 hrs)

	Egreso de SP	Cada 15 minutos								Cada 30 minutos		Cada Hora		
Día / mes										28-01	28-01	28-01	28-01	28-01
Hora										1:00	1:30	2:30	3:30	4:30
Pulso										80	80	80	80	82
PA										120/70	120/70	110/70	110/70	110/70
A.U.										18	18	18	18	18
Útero (B.C)										C	C	C	C	C
Loq. (L.M.S.)										M	M	M	M	M
Obstetra										Luy	Luy	Luy	Luy	Luy

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: _____ Referida: Si [ ] No [ ]

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

Obstetra	Médico	Interna (o) Obst.	
Torres Montoya, Sonia	6-0	300-01	1492-80
APELLIDOS/ NOMBRES	SERVICIO	CAMA	HISTORIA CLÍNICA

Útero= Blando Contraído Loquios: Escaso Leve (<100ml) moderado (100-500ml) severo (>500ml)

335 trescientos treinta y cinco

195 ciento noventa y cinco

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G-O Ambiente Hosp. A Cama Nº

Paciente: torres Montoya Sonia.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

27/1/22 Primigesta de 40ss NTP.
16:30 DRO x adolescente. / presentación podalica
P/D 100/70 ingresa al servicio en DREG 10 tcp.
P=82 Piel y Mucosa: THE
R=20 Mam: Blandas.
T: 36.5° Abdomen: DU 34cm Lcf 140-148.
DU: ausente MFH
G EXT: no sangrado y/o PS
MS SLE S/U.
Paciente instalado en su unidad estable
con Lcf 136 - 139x'
Paciente durante el turno estable.
No es evaluado por medico de turno.
pero si se comunica del ingreso de Px.
al medico de turno.
- Resultados de orina patologicos. Falta.
medicar Hs.
Paciente con Lcf 138 - 144x'
Queda bajo control y cuidado obstetrico.
No se realiza N-S. porque
C.O se encuentra ocupado con
Paciente

B. Marisol Ureta Rosas
OBSTETRA
COP 28273

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TAP. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

336 frescal fresal y 8 — 796 [illegible]

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED AMARILIS C.S. CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G.O Ambiente ..... Cama N° 300-12

****

Paciente : TORRES MONOYA SOMA

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

28-01-22 Paciente de 14 a, PO I 3h Cesarea de Emergencia
01:00 por Feto podálico, Ingresa al Sumo pueblo
P/A=120/70 de SOP con VPP, Despierta en su cuadra
P= 80 Al Examen: AREG, REH, LOTEP.
T°=36.4 Piel y —: Pálidos, hidratados -
R= 20 Mamas Blandas, secretantes
PSO2=98% Abdom: B/D, Utero contraído acuñado de la
cicatriz umbilical, Hop con Apósito
limpio y seco.
E. Ext: Loquios hentes en poca cantidad
Sonda foley permeable
M-Inf: Sin edema, ni Varices
02:00 se Inicia CLNa 9% 1000 cc + Oxitocina
30 UI > IFeo
Se aplica Metamizol 1 gr. EV 1 Ho.
se aplica Ranitina 50 g EV 1 Ho.
06:55 Parte Pre la vela trasfusa, se cumple con
Indicaciones, queda en su cuadra para con
Con catre obstetra.
DIURESIS TOTAL = 500 cc

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
TAPIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

21

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

337 Fiscal Real Fiscal 147 Ciento noventa y siete

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G.O Ambiente HOSP. "A" Cama Nº 300-12

****

Paciente: TORRES MONTOYA SONIA

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

28-01-2022 Paciente de 14 a; PO, Cesarea de emergencia x
H: 19:00 Feto Podálico / ITU; se encuentra en su unidad
P/A: 100/60 estable con VPP en AC, pasando III f.c. de
FC: 86x' Dextrosa + Componentes. Niega signos de alarma
FR: 21x' Al Ex. AREG - AREN - LOTEP
T°: 21x' Piel y mucosas: Tibias / Rosáceas e hidratadas
SPO2: 98% Mamas: B/d secretantes
AU: 16 cm Abdomen: B/d útero contraído x 4 de la C.U
HOP cubierta c/ apósito limpio y seco
G. externos: loquios hemáticos en poca cantidad
M. inf. S/G - S/V

29/01/22 Paciente pasa la noche tranquila, cumplió c/ índic. médicas según Kardex bajo el cuidado y control Obst. Se realizó curación de HOP

06:58 Paciente PO2 queda en su unidad estable en AC se deja copia del acta del Fiscal que se acerca.

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TARIANA CAMIS METRINO PEDIATRA

Aquila Alvarado Tiburcia OBSTETRA

338 trescientos treinta y ocho

198 ciento noventa y ocho

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED AMARILIS C.S. CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: ..... Ambiente ..... Cama N° .....

****

Paciente : Torres Montoya Sonia

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

30-01-2022 Paciente de 14 a, PO ± 3 Asarca de Emergencia por
H: 07:00 feto podalico, ITH, se encuentra en su unidad
P/A: 100/60 con VPP.
FC: 77 x1 Al Examen: AREG, REH, LOTEP.
FR: 21 x1 Piel y ...: pálidas, hidratadas
T°: 36.0 °C Mamas: Blandas, secretantes de Calostro.
SPO2: 95% Abdomen: B/D, Utero contraido, HOP con bordes
AU: 14 cm afrontados limpio y seco.
G. EXT°: Lagunas lenticas en poca Cantidad.
M-Inf: Sin edemas, ni Varices.
Paciente es evaluada por Medico de turno, alta Indicaciones.
1 día de alta.
13:00 Paciente se va de alta con Indicaciones.
y contrarreferencia al EE-55 de Origen
Acudir a los 7 días a su EE-55
de Origen

MINISTERIO DE SALUD
CORREO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que coy...
...ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

339
Fresca Montoya

~~199~~
~~Ciento~~
~~noventa~~
~~y nueve~~

28-01-22
G.P.1001.

Adolescente primpara de parto por cesaria, se encuentra en servicio de Hosp. "A". Se brinda orientación y consejería en PPFF. Refiere que no convive con ser pareja, familiar no se encuentra en el momento. Deseo Método Implante, por ser menor de edad y no encontrándose se mandó se le deja Preservativos, para luego posteriormente colocarle Implante

Al examen: AREN - AREG LOTED

Dx: - Adolescente
- Primpara mediata
- OYC PPFF
- OYC Salud Mental
- MAC. Preservativo.

Rp: - Preservativos
- Tamisaje VIF

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE ... CARLOS SHOLL ...
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
TARIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Torres Montoya Sonia

24

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección Regional de Salud Huánuco Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari

CARLOS SHOWING FERRARI HOSPITAL

HOSPITAL MATERNO - INFANTIL "CARLOS SHOWING FERRARI"

RIESGO QUIRÚRG

- **NOMBRE:** Sonia Torres Montoya
- **EDAD:** 14 **HISTORIA CLÍNICA:** .....
- **MOTIVO:** .....
- **ANTECEDENTES:** .....
- **SÍNTOMAS:** .....
- **EXAMEN FÍSICO:**

  PA: ...../..... mmHg **FC** .....x´

- **EXÁMENES AUXILIARES:**
  - **Electrocardiograma:** .....
  - **Otros:** .....

  MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI CERTIFICO: Que es copia fiel del original

  ... MEDINO PEDIATRIO

RIESGO QUIRÚRGICO: .....

- **RECOMENDACIONES**

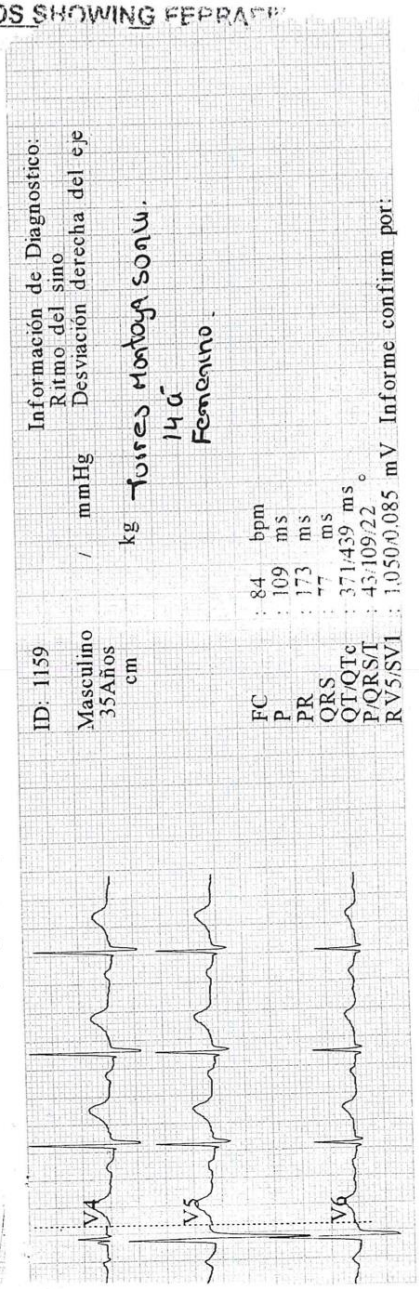

.....

ID: 1159

Masculino 35Años cm / mmHg kg

Información de Diagnostico: Ritmo del sino Desviación derecha del eje

Torres Montoya Sonia. 14 á Femenino.

FC	: 84	bpm
P	: 109	ms
PR	: 173	ms
QRS	: 77	ms
QT/QTc	: 371/439	ms
P/QRS/T	: 43/109/22	°
RV5/SV1	: 1,050/0.085	mV

Informe confirm por:

V4 V5 V6

25

Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari"
Amarilis - Huánuco
SERVICIO DE ECOGRAFÍAS

Av. Micaela Bastidas cuada 3 S/N

INFORME ECOGRÁFICO N°

PACIENTE: Torres Montoya, Sonia L **FECHA:** 27/01/2022
EDAD: 14 **AÑOS** **HCL:** 1492-80

HALLAZGOS:

- **FETO:**
  SPP: LPI **MOVIMIENTOS FETALES:**
  FCF: 129 **LAT/MIN** **SEXO:**

  BIOMETRÍA FETAL:
  DBP: 92.5 mm **CC:** 331 mm **CA:** 330 mm **LF:** 72.3mm
  PONDERADO FETAL PROMEDIO: 3132 gr ± 10%

- **PLACENTA:** corporal anterior **MADUREZ:** III /III
  ESPESOR PLACENTARIO: 39 mm.

- **LÍQUIDO AMNIÓTICO:** **ILA:** 16 cm **POZO MAYOR:** 68 mm

- **CORDON UMBILICAL:** 2A. 1V

- **DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL: IP:** **IR:**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original que doy Fe
LIC. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

1. Gestación única activa de 37 0/7 sS + BF
2.

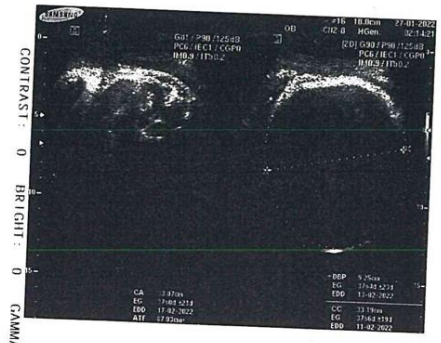

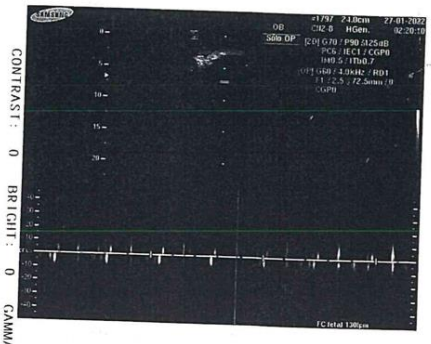

3402 Hexcel Salud 202 Descarte 465

PERÚ | Ministerio de Salud | Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN

SIS

1. Fecha notificación: 27/01/22
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: Huánuco
3. EESS: C. S. Pedro Cora
4. Inst. Adm: [x] MINSA [ ] EsSalud [ ] FFAA / PNP [ ] Privado
5. Clasificación del caso: [ ] Confirmado [x] Sospechoso [ ] Probable [ ] Descartado
   Estudio de reinfección: [ ] *(Se deberá completar además la sección VII)*

II. DATOS DEL PACIENTE

6. Apellidos y nombres: Torres Montoya, Sonia
7. N° Teléfono: 968228158
8. Fecha de nacimiento: 06/09/2007
9. Edad: 14 Tipo edad [x] Años [ ] Meses [ ] Días
10. Sexo: [ ] Masculino [x] Femenino
11. Tipo de documento: 61626778 N°
12. Peso: 48 gramos
13. Talla: 1.53 metros
14. Etnia o Raza: [x] Mestizo [ ] Andino Pueblo étnico: ____
    [ ] Asiático descendiente [ ] Indígena amazónico Pueblo étnico: ____
    [ ] Afrodescendiente [ ] Otro: ____
15. Nacionalidad: [x] Peruano [ ] Extranjero País de nacionalidad ____
16. Migrante: [ ] Si [ ] No País de origen ____
17. Dirección de residencia actual: País: Perú Localidad: ____
    Urb/Área: ____ Tipo de vía: ____ Lote/Nro: ____
    Nombre de la vía: La Pedrosa calle 4 La Esperanza
    Departamento: Huánuco Provincia: Huánuco Distrito: Amarilis

III. ANTECEDENTES EPIDEMIOLÓGICOS Y PATOLÓGICOS

18. Tipo de caso: [ ] Sintomático [x] Asintomático
19. Fecha de inicio de síntomas: __/__/__ Fecha de inicio de aislamiento: __/__/__
21. Síntomas:
    - [ ] Tos
    - [ ] Dolor de garganta
    - [ ] Congestión nasal
    - [ ] Dificultad respiratoria
    - [ ] Fiebre
    - [ ] Escalofrío
    - [ ] Otros, especificar:
    - [ ] Malestar general
    - [ ] Diarrea
    - [ ] Náuseas/vómitos
    - [ ] Cefalea
    - [ ] Anosmia
    - [ ] Ageusia
    - [ ] Dolor de oído
    - [ ] Irritabilidad/confusión
    - [ ] Dolor muscular
    - [ ] Dolor abdominal
    - [ ] Dolor de pecho
    - [ ] Dolor de articulaciones

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE HOSPITAL MATERNO CARLOS SHOWING FERRARI. CERTIFICO: Que es copia fiel del original que doy fe. CARMEN ANA CAJAS MERINO FEDATARIO

22. Signos:
    - [ ] Exudado faríngeo
    - [ ] Inyección conjuntiva
    - [ ] Convulsión
    - [ ] Otros, especificar: Ninguno
    - [ ] Disnea/taquipnea
    - [ ] Auscultación pulmonar anormal
    - [ ] Hallazgos anormales en radiografía
    - [ ] Hallazgos anormales en ecografía
    - [ ] Hallazgos anormales en tomografía
    - [ ] Hallazgos anormales en RMN
23. ~~Condiciones de comorbilidad o factores de riesgo~~
    - [ ] Mayor de 65 años
    - [ ] Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)
    - [ ] Diabetes Mellitus (Tipo I y II)
    - [ ] Enfermedad cerebro vascular
    - [ ] Síndrome de Down
    - [ ] Obesidad
    - [x] Embarazo (Edad gestacional: 40 semanas)
    - [ ] Otros, especificar:
    - [ ] Inmunodeficiencia (incluye VIH)
    - [ ] Enfermedad renal crónica
    - [ ] Enfermedad pulmonar crónica
    - [ ] Cáncer
    - [ ] Receptor de trasplante de órganos y/o Células madre sanguíneas

    Fecha probable de parto __/__/__
24. Ocupación
    - [ ] Trabajador de Salud → Si es trabajador de salud, especificar profesión:
      - [ ] Médico
      - [ ] Enfermera
      - [ ] Obstetra
      - [ ] Laboratorista
      - [ ] Técnico en enfermería
      - [ ] Otros
    - [ ] Policía
    - [ ] Militar
    - [ ] Estudiante
    - [ ] Otros especificar: Su casa
25. Lugar de trabajo: EESS ____ Departamento ____ Provincia ____ Distrito ____

77

343 trescientos cuarenta y tres RDB dos millones tres

PERÚ Ministerio de Salud | GOBIERNO REGIONAL | HOSPITAL | HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

LABORATORIO

PACIENTE: Torres Montoya Sonia
SERVICIO: Emg. 14 años

HEMATOLOGIA

HEMATIES	: 3,810.000 mmc				
HEMOGLOBINA	: 12.26 gr/dl				
HEMATOCRITO	: 38 %				
LEUCOCITOS	: mmc				
NEUTROFILOS	: 67 %	LINFOCITOS	: 31	%	
ABASTONADOS	: 00 %	MONOCITOS	: 00	%	
SEGMENTADOS	: 67 %	BASOFILOS	: 00	%	
EOSINOFILOS	: 01 %	BLASTOS	: 00	%	
PLAQUETAS	: 310.000 mmc				
GRUPO RH	:				

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL CALLAO DIRECCION REGIONAL CALLAO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy fe
FABIANA CAJA SIERRA FEDATARIO

BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA

GLUCOSA	:	mg/dL (70 - 110)
RPR	:	
VIH (PR)	:	

Princine Gamarra Vildo
Tec. Laboratorista

URIANALISIS

COLOR	:	REACCION	:
ASPECTO	:	DENSIDAD	:
GLUCOSA	:	SANGRE	:
CETONAS	:	NITRITOS	:
PROTEINAS	:	UROBILI.	:
BILIRRUBINA	:	AC. ASCORB.	:
CELULAS	:	LEUCOCITOS	:
HEMATIES	:	PIOCITOS	:
GERMENES	:		
OTROS	:		

NOMBRE Y APELI

CAMA N° 1492-80

28

MINISTERIO
DIRECCIÓN DE S.
RED DE SALUD HUÁNUCO

344 trescientos cuarenta y cuatro

R94 doscientos cuatro

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN DE BIOQUÍMICA

Nombre: .....
Apellidos: Sorio Torres U.
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALOR NORMAL
GLUCOSA	72,0	70 - 110 mg/dl.
COLESTEROL TOTAL		Hasta 200 mg/dl.
COLESTEROL HDL		30 - 65 mg/dl.
COLESTEROL LDL		Hasta 140 mg/dl.
COLESTEROL VLDL		5 - 30 mg/dl.
TRIGLICÉRIDOS		25 - 160 mg/dl.
UREA		10 - 50 mg/dl.
CREATININA		0,4 - 1,4 mg/dl.
ÁCIDO ÚRICO		2,0 - 6,0 mg/dl.
BILIRRUBINA TOTAL		Hasta 1.00 mg/dl.
BILIRRUBINA DIRECTA		Hasta 0.20 mg/dl.
BILIRRUBINA INDIRECTA		Hasta 0.80 mg/dl.
PROTEÍNAS TOTALES		6.1 - 7.1 mg/dl.
ALBÚMINA		3.5 - 4.8 mg/dl.
GLOBULINA		1.4 - 2.5 mg/dl.
TRANSAMINASA OXALACETICA (TGO)		0 - 38 U/L
TRANSAMINASA PIRUVICA (TGP)		0 - 41 U/L
FOSFATASA ALCALINA		60 - 300 U/L
GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA		11 - 50 U/L
AMILASA SÉRICA		60 - 125 U/L
CALCIO SÉRICO		8.5 - 10.5 mg/dl

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
TARIANA CALAS MERINO
FEDATARIO

Karina M. Huayanay
TÉC. LABORATORIO
DNI: Firma

Fecha: 29/12/2021

NOMBRE Y APELI

CAMA Nº 1492-80

29

MINISTERI
DIRECCIÓN DE
RED DE SALUD HUANU

345 trescientos cuarenta y cinco

205 doscientos cinco

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERU COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN COMPLETO DE ORINA

Nombre: .....
Apellidos: Soria Torres
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

PH 6 DENSIDAD 1030
COLOR Café
ASPECTO Turbio
PROTEÍNAS /
GLUCOSA /
UROBILINA /
ÁCIDO ASCÓRBICO
BILIRRUBINA Moderada
CPOS. CETONICOS /
SANGRE /
NITRITOS
CÉLULAS EPITELIALES R/ cantidad
LEUCOCITOS > 50xC
HEMATÍES 4-6xC
PIOCITOS 2+
CILINDROS /
CRISTALES
BACTERIAS R/ cantidad
FILAMENTOS MUCOIDES 2+
PARÁSITOS /
OTROS /

Karina M. Huayanay Ibáñez
TEC. LABORATORIO
DNI: 71...

Firma

Fecha: 29/12/21

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TAP. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

NOMBRE Y APELI ... CAMA Nº 1492-80

30

MINI
DIREC
RED DE S

346 Hernan Guardia seis

206 doscientos seis

CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

10

EXAMEN DE HEMATOLOGÍA

Nombre: .....
Apellidos: Sorin Torrel, U.
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

Grupo y Factor Rh "O" positivo

Hemoglobina	12.8	gr %
Hematocrito	43	%
Glóbulos Rojos		/mm³
Leucocitos		/mm³
Abastonados		%
Segmentados		%
Eosinófilos		%
Basófilos		%
Linfocitos		%
Monocitos		%
Velocidad S. Globular		/mm/hora
T.C.	T.S.	
Recuento de Plaquetas		/mm³
VCM		VN 82 - 92 U³
HCM		VN 27 - 37 Pg
CCMH		VN 30 - 38 %

Fecha: 29/12/2021

Firma

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO Que es copia del original
ADRIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

NOMBRE Y APELI

CAMA N° 1492-80

MINI
DIREC
RED DE S

347
Tranvel
cuadrado

207
doscientos
siete

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de salud de las Personas | Estrategia Sanitaria Nacional de Proyección y Control de ITS VIH y Hepatitis B

EXAMEN DE INMUNOLOGÍA

NOMBRES: Soriz Luz

APELLIDOS: Torres Montoya

EDAD: 15 años SEXO: F

H. CL: .....

PRUEBA RÁPIDA DE VIH:

NO REACTIVO

PRUEBA RÁPIDA DE SÍFILIS:

NO REACTIVO

FECHA: 3/11/21

FIRMA: .....

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
en que doy Fe
TABLANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

NOMBRE Y APELLI

CAMA Nº 1492-80

342 fresca acelerada 208 doscientos ocho

PERÚ Ministerio de Salud

INFORME CARDIOTOCOGRÁFICO

HOSPITAL CARLOS SHOWING FERRARI

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia N° HCI: 1492-80 Procedencia: UCEO

Edad: 14 años G: 1 P: 0.000 FUR: 27/04/21 EGXFUR: 40 EGXECO: ..... AU: 34 cms.

Tiempo de ayuno: 12 horas. Medicación Previa: Ninguna

Indicaciones:

1. Bienestar fetal [X]
2. Pre-eclampsia leve / severa [ ]
3. Insuficiencia Placentaria [ ]
4. RPM [ ]
5. Mov. Disminuidos [ ]
6. Embarazo Prolongado [ ]
7. RCIU [ ]
8. Distocia funicular [ ]
9. Otros [ ]

Tiempo de monitoreo: Total: 20' Inicio: 19:56 Termino: 20:16

Exámenes realizados:

CTS: ..... [ ] NST: ..... [X] E. Posseiro: ..... [ ]

Primera vez [ ] Control [ ] Primera vez [ ] Control [ ]

- Oxitocina [ ] sensibilidad uterina..... mu oxitoc/min. MIP: ..... [X]
- Estimulo mamario [ ]

Parámetros observados	Puntaje			
	0	1	2	
1. Línea de base.	<100 ó < >180	100 – 119 ó 161 - 180	120 - 160	2
2.Variabilidad	<5 >3	5 – 9 ó >25 3 - 6	10 – 25 >6	1
3.Aceleraciones/30 min	0	Periódicos ó 1 – 4 esporádicos	>5	1
4.Desaceleraciones	Dip II > 60% DIP III >60%	DIP II < 40% Variables < 40%	Ausentes	2
5. Actividad Fetal mov. Fetal	0	1 – 4	>5	2
PUNTAJE TOTAL				8

Valoración de puntuación de Fisher

puntuaciones	estado fetal	pronostico	enfoque clínico
8-10	fisiológico	favorable	ninguno
5-7	dudoso	criterio profesional	oct*
<4	severa	desfavorable	extracción si es necesario

- prueba de inducción con oxitócica.

CONCLUSIONES:

CST: Negativo [ ] Positivo [ ] Reactivo [ ] No Reactivo [ ] Insatisfactorio [ ] Sospechoso [ ]

NST: Activo [X] Hipo activo [ ] Reactivo [X] No Reactivo [ ] Dudoso [ ]

MIP : Categ. I [ ] Categ. II [ ] Categ. III [ ]

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUANUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe

TAP. ANA CAJAS MERINO FEDATARIO

Observaciones: NST: A/R

Presencia de DU: 5-6/10 ++ 25+

Sugerencias: Repetir: ..... Inducción: .....

CST en: ..... Otros: .....

27/01/22

Fecha

Katty Naupay Picón OBSTETRA COP. 22031

Obstetra responsable de realizar el examen

Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CP. 38334 - RNE. 22421

Médico responsable del informe

349 fresca acelgue CARGO 209 dos de ti nueve

	PERÚ	Ministerio de Salud	Red de Salud Huánuco		P.S. LA ESPERANZA	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 08 de enero del 2022.

OFICIO N°004- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : **DIRECTOR DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER AMARILIS**

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO P.S. LA ESPERANZA MICRORED N° MARIUS

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL ... CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe

TARIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

211

350 trescientos cincuenta

240 doscientos diez

	PERÚ	Ministerio de Salud	Red de Salud Huánuco	Microred Amarilis	P.S. LA ESPERANZA	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 11 de enero del 2022.

OFICIO N°005- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : **PRIMERA FISCALIA DE FAMILIA CIVIL DE TURNO**

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE**

MINISTERIO PÚBLICO
Primera Fiscalía Provincial de Familia
MESA DE PARTES
12 ENE. 2022
RECIBIDO
Hora: 11:55

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
P.S. LA ESPERANZA
MICRORED AMARILIS

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO
CARLOS SALAZAR
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que me refiero
TATIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

25

351 fiscal [illegible]

R/1 [illegible]

Acta fiscal

Siendo las 19:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito fiscal Tony Changaray Huamán - 1ra FPPC - Hco, se constituyó a las instalaciones del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari por cuanto la fiscal Haydee Bañez Leyva - de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, informa que existiría una menor de iniciales S.L.T.M. que tendría 14 años cuyo parto se ha realizado recientemente, existiendo la presente comisión del delito de violación sexual, por lo que se procede a ingresar al tercer piso de dicho hospital, siendo atendido por la obstetra de turno Aquila Alvarado Tiburcio, quien proporciona la Historia Clínica, el cual se procede a realizar tomas fotográficas; Asimismo, la obstetra informa que no existe ningún familiar de la paciente, que se encontraban en horas de la tarde. En este acto el fiscal procede a entrevistarse con la menor S.L.T.M. (14); quien señala que el padre de su hija es Yerry Muñoz Laurencio de 21 años, precisa la menor que su padre Juvenal Torres Silvestre y su señora madre Sonia Montoya Alejandro, precisa la menor que vive en el domicilio de sus padres que se encuentra ubicado en la Pedroza - La Esperanza S/N (Referencia - Sector nuevo amanecer - en el campo deportivo, casa de un piso, portón de Calamina, material rústico), la menor señala que no usa celular y que sus familiares ya se han retirado.

Siendo las 19:40 horas se da por concluido la presente acta, el mismo que debe ser remitido a la mesa de partes de las fiscalías Penales Corporativas de Huánuco, para iniciar las investigaciones correspondientes, firmando los participantes en señal de conformidad.

Se deja constancia que la menor de iniciales S.L.T.M (14) se encuentra internada en la Cama 300-12.

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que obra
ANA CASAS MERINO
FEDATARIO

SLTM

21

352 / 2/2

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

HOSPITAL MATERNO INFANTIL IIE CARLOS SHOWING FERRARI

CS. Esperanza

APELLIDOS: Torres Montoya
NOMBRES: Sonia Liz
EDAD: 14 EE.SS. PROCEDENCIA: CS. La Esperanza
Nº HCLx: 1492-80 FECHA: 27/01/22
Nº SIS: 2-61626778 CAMA Nº: 300-09 12

KARDEX DE OBSTETRICIA

DIAGNÓSTICO: Primigesta de 40ss 1/7 x UR / NTP
APO Adolescente / Presentación Podálica.

PROCEDIMIENTO: CESAREA DE EMERGENCIA POR FECHA: 27-01-22 HORA: 02:46
RETO PODALICO - ITU -

ALERGIAS:

MEDICAMENTOS	27/1/22 M T N	28/01/22 M T N	29-01-22 M T N	30-01-22 M T N	M T N	M T N
CLNa 9% 1000cc xxxgts.	✓	V.S		Δ		
Ceftriaxona 2gr EV c/24Hrs (PPS)	9	9	9	2		
CLNa 9% 1000 cc Oxitocina 30UI	✓	✓				
Tramadol 1gr EV c/8h	2			+		
Ranitidina 50 mg EV c/8h	2	1 stat		Δ		
Metoclopramida 10mg EV stat		1 stat				
Dextrosa 5% 1000cc + NaCl 20% 1 amp + Oxitocina 10UI		✓				
Nopresplus 500mg c/8h.			1 ✓	MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL HOSPITAL MATERNO CERTIFICO: Que es copia fiel del original que doy Fe DRA. ANA CAJAS MERINO FEDATARIO		
LPE 6V 34. OTROS PROCEDIMIENTOS PF 3137	CFU MMF. N.S. 01/18/17	CFU - CSV - Resultados cruzados	CSV - CSU.			
EXÁMENES AUXILIARES	HG 12.2 Hct 38 %					
DIURESIS	HB = 11.9 Hto = 37% 500cc	150 cc 130cc				
DIETA	NPO		DCTLAV	DCTLAV		
INDICACIONES DE ALTA	Sonda Foley permeable.	Retiro Sonda Foley a 800cc a las 14:00pm				

22

353 fresqueal anual y fre

213 doscientos trece

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CONTROL DE FUNCIONES VITALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Torres Montoya, Sonia

DIAGNÓSTICO:

H CL: 1492-80 NÚMERO DE CAMA: 300-01

FECHA: 27/01/2022 HORA DE INGRESO:

FECHA	TURNO	P/A	PULSO	RESP.	TEMP.	SAT. 02	FCF	AU
27/01/22	N	100/60	80x1	20x1	36.1°C	98%	132-140	34cm
28/01/22	M	100/60	80x1	22x1	36.9°C	96%		16cm
28/01/22	T	120/70	74x1	20x1	36.4°C	97%		16cm
28/1/22	N	100/60	86x1	21x1	36.4°C	98%		16cm
29/1/22	M	90/70	80x1	20x1	36.5°C	95%		15cm
29/01/22	T	90/60	85x1	20x1	36.6	97%		15cm
29/01/22	N	120/60	85x1	20x1	36.6	97%		15cm
30/01/22	M	100/60	77x1	21x1	36.0	95%		14cm

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TAB. ANA C... FEDATARIO

38

PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

3541 tzscal anaal yod 214 doscientos catorce

1.- DATOS GENERALES

FECHA	Día	Mes	Año	HORA	11:29:49	ENTIDAD ASEGURADORA	S.I.S	NRO. HOJA REFERENCIA	760-00082
	27	1	2022			CODIGO DEL ASEGURADO	2-61626778	NRO. HISTORIA CLÍNICA	61626778

COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA
760	LA ESPERANZA	756	CARLOS SHOWING FERRARI

SERVICIO ORIGEN (UPS)	SERVICIO DESTINO (UPS)
CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER-OBSTETRICIA	HOSPITALIZACIÓN-GINECO - OBSTETRICIA-

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

DNI	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
61626778	SONIA LIZ	TORRES	MONTOYA

FECHA NACIMIENTO	06/09/2007	EDAD	14 Año(s) 4 Mes(es) 21 día(s)	SEXO	FEMENINO

DIRECCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN

3.- RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

ANAMNESIS

MENOR DE EDAD DE 14 AÑOS, PRIMIGESTA DE 40 SS X FUR, 40 SS POR ECO, CON PRESENTACION PODALICA, LO CUAL SE COORDINA REFERENCIA CON HM CARLOS SHOWING Y ACEPTADO PREVIA PRUEBA COVID

EXÁMEN FÍSICO

(T°)	36.50	(PA)	100/60	(FR)	18	(FC)	70

AU: 32CMFCF:145SNC: LOTEPAPR: MV NORMAL

EXÁMENES AUXILIARES

PROCEDIMIENTOS	PRUEBAS DE LABORATORIO	DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES

DIAGNÓSTICO

DX 1 O801 - PARTO ÚNICO ESPONTÁNEO. PRESENTACIÓN DE NALGAS O PODÁLICA — TIPO: DEFINITIVO

TRATAMIENTO

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUANUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO HOSPITAL CARLOS SHOWING FERRARI CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe. TAP. ANA CAJAS MEDINO FEDATARIO

4.- DATOS DE LA REFERENCIA

MOTIVO DE REFERENCIA	1.- NO CAPACIDAD RESOLUTIVA (POR EL NIVEL DEL EESS)	NOTA/OBSERVACIONES
DETALLE DEL MOTIVO	NO SE CUENTA CON ESPECIALISTA	

ESPECIALIDAD DEL DESTINO	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CONDICIÓN PACIENTE	TIPO DE TRANSPORTE	COORDINACIÓN DE LA REFERENCIA
[X] ESTABLE [ ] MAL ESTADO [ ] GRAVE	[X] TERRESTRE [ ] AÉREO [ ] FLUVIAL [ ] MARÍTIMO	- FECHA EN QUE SERÁ ATENDIDO - HORA EN QUE SERÁ ATENDIDO - NOMBRE DE QUIÉN LO ATENDERÁ - NOMBRE CON QUIÉN COORDINÓ LA ATENCIÓN (ACEPTAR) - NOMBRE QUIÉN CORDINÓ LA REFERENCIA

RESPONSABLE DE LA REF.	RESPONSABLE DEL EESS	PERSONAL QUE ACOMPAÑA	PERSONAL QUE RECIBE
NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS
KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO	KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO		
PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN
MEDICO CIRUJANO GENERAL	MEDICO CIRUJANO GENERAL		
COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.
COLEGIO MEDICO DE PERU	COLEGIO MEDICO DE PERU		
FIRMA Y SELLO Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677	FIRMA Y SELLO Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677	FIRMA Y SELLO GOBIERNO REGIONAL HUANUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CORREO Obst. María E. Llanos Nación COP. 36401	FIRMA Y SELLO Medico Ginecografista

CONDICIÓN DEL USUARIO A LA LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO DE LA REFERENCIA	[ ] ESTABLE	[X] MAL ESTADO	[ ] GRAVE

355 trescientos cincuenta y cinco

~~215~~ doscientos quince

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

140 - 01677599

HOJA DE CONTRAREFERENCIA

1. DATOS GENERALES

Fecha: Día 30 Mes 01 Año 22 | Hora 13:00 | Asegurado: SIS (X) NO | Tipo:

PLANES DE ATENCIÓN SIS: A B C D E

Establecimiento que Contrarefiere: H.M.I. Carlos Showing Ferrari

Establecimiento Destino de la Contrareferencia: P.S. La Esperanza

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO DE AFILIACIÓN AL SIS: 140-2-61626774 | Nº DE HISTÓRIA CLÍNICA: 1492-80

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Torres	Montoya	Sonia	Luz

Sexo: F (X) M | Edad: Años 14 | Meses | Días

Dirección: Nuevo Amanecer | Distrito: | Departamento: Hco

3. RESUMEN DE LA HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 27 01 2022 | Fecha de Egreso: 30 01 2022

Diagnostico de Ingreso:
- Primigesta de 40ss 1/7 x UR
- ARO Adolescente
- Presentación Podalica

Diagnostico de Egreso: PO ± 3d. Cesarea de Emergencia
FETO PODALICO.

CIE - 10 | D | P | R

Tratamiento y/o procedimientos realizados: Cesarea Segmentaria

Adjuntar informes y reportes de procedimientos: HB = 11.94
HTO = 37%.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
TARIANA CAJAS MERINO
PEDIATRA

4. DATOS DE LA CONTRAREFERENCIA

Origen de la Referencia

De la Comunidad ○ | De un Establecimiento de Salud (X) | Autorreferencia ○

Calificación preliminar de la Referencia

Justificada (X) | No Justificada ○

UPS que ordena la Contrareferencia

Consulta Ext. ○ | Emergencia ○ | Apoyo al Dx. ○ | Hospitalización (X)

Especialidad que Ordena la Contrareferencia

Pediatría ○ | Medicina ○ | Cirugía ○ | Gineco - Obst. (X) | Lab. ○ | Dx. Imag ○ | Otros ○

Recomendaciones e Indicaciones para el Seguimiento

1. Cefalexina 500 mg 1 tab. V. Oral c/8h x 7 días.
2. Naproxeno 500 mg 1 tab. V. Oral c/8h x 3 días.
3. Cetal en su EE-SS. a los 7 días.

Responsable de la Contrareferencia

Condición del usuario para la contrareferencia

Curado	☐	Deserción	☐
Mejorado	(X)	Retiro voluntario	☐
Atendido x Apoyo al Dx.	(X)	Fallecido	☐

Nombre:

Nº de colegiatura:

Carmen S. Carrizal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO - OBSTETRA
CMP: 38384 RNE: 22421
Firma y sello

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 00000756422 / 30744795

INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
756	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

PERSONAL QUE ATIENDE		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR: CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS	X		INTRAMURAL	X	AMBULATORIA				
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA	X	760	PS Ia Esperanza	00082
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACION: TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS: DIRESA / OTROS	NÚMERO	ASEGURADO DE OTRA IAFAS: INSTITUCIÓN	COD. SEGURO
	61825776	140	2-61825776		

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
SONIA	LIZ

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	2	04	2021	1492-80	
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE	X					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUANUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA CERTIFICO: Que es copia fiel del original que doy fe.

MARIA CASTILLO PEDIATRA

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN: DIA	MES	AÑO	HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
27	01	22	13 : 40		062	

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
	DE INGRESO			
	DE ALTA			
	DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA	X	COB EXTRAORDINARIA: N° Autorización		CARTA DE GARANTIA: N° Autorización		TRASLADO		SEPELIO: NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/		Monto S/									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO: EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 61 | TALLA (cm): 1.53 | P.A. (mmHg): 100/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST	40	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	34			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardío de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			

VACUNAS N° DE DOSIS									
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA					
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC					
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA					
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO			
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH					
SR		IPV		OTRA VACUNA					
HVB		PENTAVAL							

GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRANFUNDIDOS 9. DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO: TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO: TIPO DE DX		CIE - 10
1	Sup. Tl.	P	D	R		D	R	
2	Tdlo en pubis	P	D	R	O32.1	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
72		16

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO

1. MEDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO [X]

APODERADO

APODERADO:

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o

Dr. Jose Luis [illegible] C.M.P. 034356 Médico Ecografista

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA					CÓDIGO
140	21	30192773	INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN		TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
756	H.M.I Carlos Showing Ferrari

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE				CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS		INTRAMURAL	✓	AMBULATORIA			
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA	✓ 760	C.S. LA Esperanza	00082
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA			

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS			ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO		INSTITUCIÓN	
	61626778	140	2	61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Torres	Montoya

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
Sonia	43

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2022	1492-80	58
FEMENINO	✓					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	F-30570833
GESTANTE	✓	FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2857	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO	27	01	2022
30	01	2022	13:00		01			DE ALTA	30	01	2022
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.
760	C.S. LA Esperanza JS.SI	00082

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	61	TALLA (cm)	153	P.A. (mmHg)	100/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST	40	APGAR 1'	5'	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	34			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordon (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS									
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA					
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC					
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA					
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO			
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH					
SR		IPV		OTRA VACUNA					
HVB		PENTAVAL							

GRUPO DE RIESGO HVB | GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUNFUNDIDOS 9. DROGO DEPENDIENTES

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	FEBRILES DE PROCEDENCIA	P	D	R	U07.1	D	R	
2	FEBRIL PROBABLE TBC	P	D	R	U07.2	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
19078201	[illegible]	39217

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
✓			

1. MÉDICO 2. FARMACÉUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNÓLOGO MÉDICO 10. NUTRICIONISTA 11. TÉCNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 27424

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

FIRMA
ASEGURADO
APODERADO

APODERADO:

DNI o CE DEL APODERADO:

CERTIFICO COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hugo Ly Fe
FARMACIA CENTRO PEDIATRICO

Huella Digital del Asegurado o

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 03

Huánuco, diez de marzo
del dos mil veintidós.-------

DADO CUENTA por recibido el oficio N! 180-2022-GR-HCO/DRSHCO-HMICCSF-OEI, provoeniente de la Dirección del Hospital Materno Infantil **"CARLOS SHOWING FERRARI" ,** por medio del cual, remite fotocopias certificadas la **HISTORIA CLÍNICA N° 001492-80** que corresponde a la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M.(13)** y de su menor hijo RN de apellidos **MUÑOZ TORRES** que en Fs. 41 antecede; **REMÍTASE** a la División de Medicina Legal – Huánuco, a fin de que previo estudio de la misma, **emita el CERTIFICADO MÉDICO LEGAL,** en la misma que deberá establecer el estado de salud de la menor agraviada y de su prole indicados precedentemente, oficiándose para tal fin; agréguese a los antecedentes de la presente carpeta fiscal y póngase en conocimiento de los sujetos procesales, **notificándose.-**

FZAL/jvr

FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (T)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

EsSalud
Perú saludable

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 21 de marzo del 2022

NOTA Nº 17 -D-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022

Señor:
Dr. DAVID ALCANTARA ASENCIOS
Director de la Red Huánuco

REFERENCIA: NOTA N° 132- UAR-MRC-D-RAHU-ESSALUD-2022.

ASUNTO: REMITO HISTORIA CLÍNICA SOLICITADA

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia remitirle adjunto la historia clínica de las atenciones realizadas en nuestro Centro de Atención Primaria CAP III Metropolitano de EsSalud para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN
21 MAR 2022
RECIBIDO
HORA 12:45
DOCUMENTO

1304-2022-NIT-2649

Siempre con el pueblo

EsSalud
Perú saludable

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

NOTA N° 75-ADM-D-CAPIII-METROP-RAHU-ESSALUD-2022

Huánuco, 17 de marzo de 2022.

Sra: Dra. Marisol Villafuerte Panduro.
Directora (e) CAP III Metropolitano.
RED ASISTENCIAL ESSALUD-HUANUCO.

Asunto: Se remite historias clínicas solicitadas por Ministerio Público.

Ref. : NOTA N° 132-UAR MRC-D-RAHU-ESSALUD-2022.

CIUDAD-

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez adjuntar al presente la Historia Clínica solicitadas por el Ministerio Público de la fiscalía provincial de Huánuco.

Sin otro particular le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atte.

Erik Manuel Duenas Cabello
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
CAP III Metropolitano Huanuco
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

NIT:1304-2022-2649.

Siempre con el pueblo

EsSalud
Perú saludable

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huánuco, 10 de marzo del 2022

NOTA N° 132 - UARMRC-D-RAHU-ESSALUD-2022

SEÑORA:
ODONT. MARISOL VILLAFUERTE DURAND
DIRECTORA DEL CAP III METROPOLITANO
ESSALUD
Presente.-

ASUNTO: REMITIR HCL SOLICITADA

REF.: OFICIO N° 243-2022- MP-1RA.FPPC.2°.- HUANUCO

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y de acuerdo a lo solicitado en el documento de la referencia, remito adjunto la Nota N° 02-AHC-RAHU-ESSALUD-2022, emitido por la coordinadora de Archivo de Historias Clínicas del Hospital II, en la que informa que la paciente indicada en el documento del Ministerio Público, no cuenta con atenciones de le Hospital II, y según el ESSI si tiene atenciones en el CAP III Metropolitano, por lo que traslado el documento de la referencia, para que de respuesta directamente a la Dirección de la Red asistencial Huánuco.

Sin otro en particular me despido de usted, reiterándole las muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente,

NANCY ROSARIO LUCIANO AGUIRRE
Jefe de la Unidad de Admisión Registros Médicos
Referencias y Contrareferencias del Hospital II
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

NIT: **1304 – 2022 – 2649 (N° de folios:03)**
C.c.: Archivo

Siempre con el pueblo

EsSalud

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

NOTA Nº 02-AHC-RAHU-ESSALUD-2022

Huánuco, 10 de Marzo del 2022

Sra.
ROSARIO LUCIANO AGUIRRE
Jefe de la Unidad de Admisión Reg. Med. Ref. Y Contraref.
ESSALUD

ASUNTO: **Ref.: Oficio 243-2022-MP-1ra-FPPC-2ºD.I.-HUANUCO**

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a la vez informar que el Ministerio Publico, viene solicitando copias de la historia clínica cuyos datos con DNI 61626778, lo cual debo de informar que se hizo la verificación en nuestra base de datos y no cuenta con atenciones en el Hospital más si al CAP Metropolitano.

Es cuanto puedo informar.

Atentamente,

Leslie Bernal Matos
ECOND. SERVICIO DE ARCHIVOS
HOSPITAL NIVEL II HUANUCO - RAHU
EsSalud

EsSalud
RED ASISTENCIAL HUANUCO
HOSPITAL II HUANUCO
UNIDAD DE ADMISIÓN
10 MAR. 2022
REG. Nº: HORA:
RECIBIDO POR:

362 Fiscalía Essalud

223 dosciento veintitres 08

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Huánuco, 21 de febrero de 2022

Of.N° 243 -2022-MP-1ra.FPPC.2° D.I.-HUÁNUCO

SEÑOR (a) ENCARGADA DEL HOSPITAL DE ESSALUD - HUÁNUCO

Asunto : Remitir Historia Clínica que se indica
Referencia: Carpeta Fiscal N° 113-2022
Oficio N° 139-2022-MP-1ra.FPPC.2°D.I.HUÁNUCO
Fecha: 31 de enero del 2022

TRAMITE DOCUMENTARIO EsSalud 08 MAR 2022 RECIBIDO HOSP. II RED ASISTENCIAL HUÁNUCO

1304-2022-2649

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, con el objeto de solicitar con carácter de **MUY URGENTE,** se sirva disponer se remita a este Despacho Fiscal, **fotocopias certrificadas** de la **HISTORIA CLÍNICA** completa de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)** cuyos datos personales obran en el **DNI: 61626778** que en fotocopia se adjunta como rererencia; entre éstos el control de embazado y posible atención de parto.

Solicito, se sirva informar, los nombres de los progenitores o de las personas, quienes acompañaron a la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)** para sus controles prenatales y posible parto; información que se requiere para los fines de recabar sus declaraciones, en el marco de la investigación preliminar.

Es preciso señalar, que lo solicitado se requiere para los fines de la investigación indicada en la referencia, seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)**, con identidad en reserva.

Es oportuna la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE:

Fzal/jvr

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

08 MAR 2022 RECIBIDO HORA DOCUMENTO

EsSalud RED ASISTENCIAL HUÁNUCO UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN 09 MAR. 2022 REG N° 15.30 RECIBIDO

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

363 Rescueal y sesal-Ju 224 doscientos veinticuatro

Acto Medico **2287232** **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

Apellidos y Nombres	**TORRES MONTOYA SONIA LIZ**	Nro Historia Cllinica	93379
Doc. de Identidad	D.N.I. 61626778 Sexo FEMENINO	Tipo de Paciente	ASIGNACION TEMPORAL
CA Atencion	CAP III MET.HUANUCO	Tipo de Seguro	CONSTRUCCION CIVIL
Fecha de Atención	23/11/2021 Edad en la Atencion 14 A 2 M 17 D	Plan de Salud	
Area Hospitalaria	CONSULTA EXTERNA	Servicio Hosp.	OBSTETRIZ
Profesional Asistencial	FERNANDEZ ESPINOZA MERIDA	Actividad Hosp.	ATE.NO MED.AMB.
Actividad Especifica	ATENCION PRE NATAL		

¿Gestando? SI Ultima Regla(FUR) **22/04/2021** Semana de Gestación **30,00**

Examen Clinico **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

Signos Vitales:

Presión Arterial (mm Hg)	100 / 60	Frecuencia Cardiaca (Latidos x Min)	140
Presión Venosa Central (cm H2O)	0	Frecuencia Respiratoria x Min	0
Temperatura Corporal (°C)	0,0		

Antropometría:

Peso (Kg)	58,900	Talla (M)	1,53	IMC	25.161
Perímetro Abdominal	0,0				

Evaluacion **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

GESTANTE ACUDE PARA INICIAR 1 APN, TRAE 1 CONTROL DEL P.S LA ESPERANZA,NIEGA MOLESTIA, NIEGA SIGNOS DE PELIGRO,
ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS: NIEGA
RAM: NIEGA
ANTECEDENTES OBSTETRICOS:
G0P0000
EMBARAZO ACTUAL
G 1P0000
FUR= 22-04-2021
FPP= 27-01-2022
EG = 30 SEM 5 DD X UR
ECO OBSTETRICA PARTICULAR DEL DIA : 29-10-2021 CON DIAGNÓSTICO DE G.U.A DE 27 SEM 2 D X LCR
AL EXAMEN PREFERENCIAL: AREG, LOTEP, ABEH
MAMAS : BLANDAS , DEPRESIBLES
ABDOMEN : BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN
ALTURA UTERINA: 29 CM
SPP: LCD
FCF: 140 X MIN
MOVIMIENTO FETAL: PRESENTES
GENITALES: NPSV, NPLA,
MIEMBROS INFERIORES: SIN EDEMA, ROT= ++
DIAGNOSTICO : GESTANTE DE 30 SEM 5 DD X UR

CAP III METROPOLITANO - HUANUCO
EF, PP y DP
V° B°
M.A.P. J. MOTA R.
RAHUA ESSALUD

Diagnostico **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

Código	Descripción Diagnóstico	Tipo	Caso	¿Alta?
[illegible]	SUPERVISION DE PRIMER EMBARAZO NORMAL	PRESUNTIVO	NUEVO	NO

Plan de Trabajo **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

1 APN
SS EXAMENES DE BATERIA DE LABORATORIO DE LA GESTANTE
SS ECOGRAFIA OBSTETRICA
I/C GINECOLOGIA
I/C A CONSEJERIA
I/C PAI
I/C SERVICIO SOCIAL
I/C P PREVENTIVOS: ODONTOLOGIA, PAP,NUTRICION, PSICOLOGIA,VACUNACION,PPO,PPFF
II PLAN DE PARTO

Tratamiento y/o sugerencias **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

CITA: 01-10-2021
SIGNOS DE PELIGRO ACUDIR A EMERGENCIA
ADMINISTRACION DE ACIDO FOLICO

Solicitudes de Citas **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

Nro de Solicitud	Fecha de Emision	Especialidad Solicitad	Actividad Solcitada	Actividad Especifica Solicitada	Tipo Cita	Cita para el	Estado

Examenes Auxiliares Solicitados **(22475655-17/03/2022 07:11-172.27.38.32)**

Solicitud Nro 314131 Fecha de Solicitud 23/11/2021

Codigo 82565 DOSAJE DE CREATININA EN SANGRE
Indicaciones
Resultados INF.: FECHA RESULTADO: 25/11/2021

MUESTRA: SUERO

1 **CREATININA** **0.59** mg/dl Hrs.13:2

MUESTRA: SANGRE TOTAL

Codigo 86900 **TIPIFICACION DE SANGRE; ABO**

Indicaciones

INF.: FECHA RESULTADO: **25/11/2021**

Resultados MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 **GRUPO SANGUINEO (ABO)** **O**

Codigo 86703 **DETECCION DE ANTICUERPOS HIV 1-2**

Indicaciones

INF.: **NO REACTIVO** FECHA RESULTADO: **25/11/2021**

Resultados MUESTRA: SUERO

MUESTRA: SANGRE TOTAL

Codigo 82947 **DOSAJE DE GLUCOSA EN SANGRE, CUANTITATIVO (EXCEPTO CINTA REACTIVA)**

Indicaciones

INF.: FECHA RESULTADO: **25/11/2021**

Resultados MUESTRA: SUERO

1 **GLUCOSA** **79.0** mg/dl F: 70.00-110.00 Hrs.13:2

Codigo 85025 **HEMOGRAMA AUTOMATIZADO (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, ERITROCITOS, LEUCOCITOS Y PLAQUETAS) FORMULA DIFERENCIAL AUTOMATIZADA DE LEUCOCITOS**

Indicaciones

INF.: FECHA RESULTADO: **23/11/2021**

MUESTRA: SANGRE TOTAL

Resultados

1 **LEUCOCITOS**	**8.4**	10^3/uL	M: 4.16-10.57 F: 4.16-10.57-	Hrs.11:37
2 **ERI**	**3.90**	10^6/uL	M: 3.88-5.60 F: 3.88-5.60-	Hrs.11:37
3 **HB**	**11.2**	g/dL	M: 14-16 F: 12-14-	Hrs.11:37
4 **HTC**	**33.9**	%	M: 42.00-50.00 F: 37.00-42.00-	Hrs.11:37
5 **VCM**	**87.0**	fL	M: 80-100 F: 80-100-	Hrs.11:37
6 **HCM**	**28.8**	pg	M: 27-32 F: 27-32-	Hrs.11:37
7 **CCMH**	**33.1**	g/dL	M: 32-36 F: 32-36-	Hrs.11:37
8 **PLAQUETAS**	**362**	10^3/uL	M: 150-450 F: 150-450-	Hrs.11:37
9 **SEGMENTADOS**	**70.0**	%	M: 55-75 F: 55-75-	Hrs.11:37
10 **EOSINOFILOS**	**1.1**	%	M: 0-4 F: 0-4-	Hrs.11:37
11 **BASOFILOS**	**0.5**	%	M: 0-2 F: 0-2-	Hrs.11:37
12 **LINFOCITOS**	**20.7**	%	M: 25-35 F: 25-35-	Hrs.11:37
13 **MONOCITOS**	**7.7**	%	M: 0-8 F: 0-8-	Hrs.11:37
14 **MPV**	**6.9**	fL	- Hrs.11:37	
15 **NRBC**	**0.1**	/100WBC	- Hrs.11:37	

Codigo 81001 **ANALISIS DE ORINA POR TIRA DE ANALISIS O REACTIVO EN TABLETA, PARA LA BILIRRUBINA, GLUCOSA, HEMOGLOBINA, CETONAS, LEUCOCITOS, NITRITO, PH, PROTEINAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, UROBILINOGENO, CUALQUIER NUMERO DE ESTOS COMPONENTES; AUTOMATIZADO, CON MICROSCOPIA**

Indicaciones

INF.: **COLOR: AMARILLO**
ASPECTO: LIG TURBIO
DENSIDAD: 1030
PH: 6.0

FECHA RESULTADO: **27/11/2021**

Resultados **CELULAS EPITELIALES: REG CANTIDAD**
LEUCOCITOS: 7-9/C
HEMATIES: 1-2/C
GERMENES: 1+

MUESTRA: ORINA SIMPLE

Codigo 87086 **CULTIVO BACTERIANO, ORINA; CUANTITATIVO, RECUENTO DE COLONIAS**

Indicaciones

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUANUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Carpeta Fiscal N° 113-2022
Providencia N° 08

Huánuco, veintiséis de mayo del dos mil veintidós.----------

DADO CUENTA :

1. Oficio N° 00421-2022-ZRVIII-GRHCO proveniente de la SUNARP – HUÁNUCO por medio del cual informa que a nombre del investigado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** no existe registrado bienes muebles ni inmuebles; téngase presente en su oportunidad, agréguese a la carpeta fiscal y a conocimciento de los sujetos procesales, **notificándose.**

2. Oficio N° 2550-2022-MP-IML-GO/UML-II-Hco (RML) en la que se adjunta el **Certificado Médico Legal N° 005751-PF-HC** que corresponde a la menor de iniciales **S.L.T.M. (14),** en cuya conclusió se describe: "PACIENTE POST OPERAD POR CESAREA EVOLUCIONADA FAVORABLEMENTE SU ESTADO DE SALUD ES ESTABLE NO CUENTA CON NINGÚN RIESGO."; merituese en su oportunidad; conforme lo dispuesto por la última parte del Inc. 1° del Art. 180 del Código Procesal Penal, córrase traslado a los sujetos procesales, a fin de que en el término de cinco días puedan presentar sus observaciones; agréguese a los antecedentes de la carpeta fiscal y en el estado de la investigación, póngase los autos al Despacho Fiscal, a fin de disponer lo pertinentes, **notificándose**.-

TWCHH/jvr

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: **FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA**

368
trescientos sesenta y ocho
~~229~~
Doscientos veintinueve

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Dr. Felix Anbuto
1/3-2022

Amarilis,

OFICIO Nº 542 - 2022–GR–HCO/DRS–HCO–RED–HMI"CSF"DG-JEI.

SEÑOR : TONY WAGNER CHANGARAY HUAMAN
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA. FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO.

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO LA HISTORIA CLINICA
ATENCION : OFICIO NRO. 708-2022-MP-1ra.FPPC.2ºD.I.HUANUCO.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por medio el cual su despacho SOLICITA; se le está remitiendo la Copia Legalizada de la Historia Clínica Nro. 1492-80 de la menor SONIA LIZ TORRES MONTOYA, así mismo como de su prole nacida el 27 de enero del 2022, para los fines que lo requieren que consta de FOLIO Nº 48.

Es oportuna la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

Mg. Obst. Natalia Ballarte Baylon
COP 5372 RNE 3745E01
DIRECTORA

c.c.Archivo
NBB/EC/emch.
31/05/22

MINISTERIO DE SALUD
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO
MESA DE PARTES
01 JUN 2022
RECIBIDO
HORA
FIRMA
48

H.C. 0001492-80

HOJA DE CONSULTA EXTERNA

Apellidos y Nombres: TORRES MONTOYA, SONIA LIZ
Sexo: FEMENINO Fecha de Nacimiento: 06/09/2007
PROCEDENCIA: LocalidAMARILIS Dpto/Prov/Dist: F
Nombre del Padre: N Nombre de la Madre: N
Domicilio Actual: LA ESPERANZA DNI: 61626778
Estado Civil: SOLTERO Religión: CATOLICO Grado de Instrucción: NO CONSIGNA

SIS 2-61626778, Fecha: 27 ENE 2022 Hora: 13:40 Edad 14 Años
Acompañante: Parentesco
Forma de Ingreso: Caminando (/) Silla de Ruedas ( ) Camilla ( ) Brazos ( )
Estado de Ingreso: Bueno (/) Regular ( ) Malo ( ) Fallecido ( )
Anamnesis: Directo (/) Indirecto ( ) Emergencia ( ) Prioridad ( )
Tiempo de Enfermedad: parte inicio de P.I. Epoca pertinente
Signos y síntomas principales: Fiebre (01/01/22) No TAR Ictericia ABDOMEN
Tercero acud. y Derivo envio a Fiscalia por sospecha de
Antecedentes: (HTA) (DBM) (TBC) (IMA) gestante Adolescente MADRE REPTT.
(HEP) (DVC) (RAM) (¬(RAM))
Relato Suscinto: PUR 22/04/21 4x10000 c/

Examen Clínico: FA 100 lpm FC 82 x'/min FR 18 x'/min T 36.9 °C Peso 61 Kg. Sp. 96%
SENSORIO: Despierto ( ) Letargico ( ) Excitado ( ) Soporoso ( ) Coma ( ) O2
AU: 34 ICN CLI CCF 130 DU (+) RCPB
LY Cefa pIII 0 (-) I (-) AP Fetales
NO DxT Pelvis grande

Dx de Ingreso: ① Aborto 40 s. ECN/NIT
② ARO Adolescente
③ Preeclampsia PODACICO

EXAMEN DE LABORATORIO:
RADIOGRAFIA ① NPO ECOGRAFIA Pendiente
TRATAMIENTO ② NCE 97. 1000 | 4 cx 8 h
③ 4 Ampx, EKG, Pedx, Endost, PT.

DESTINO Observacion ( ) Hospitalización (X) Referido ( )
Alta ( ) Retiro Voluntario ( ) Fugado ( )
OBSERVACIONES ④ MMPE

Fecha: __/__/__ ⑤ Hipertensión Arterial Crónica
⑥ Recién Nacido Vivo
⑦ Control Antenatal Inicial

MINISTERIO DE SALUD DIRESA HUANUCO CERTIFICO
LILIANA CATASI ALEJO FEDATARIO
Luis Quintana Salvatierra OBSTETRA RNE. 037358 CMP. Médico Ecografista

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

EPICRISIS

1. SIGNOS Y SÍNTOMAS AL INGRESO

1) _____
2) _____
3) _____

2. DIAGNÓSTICO DE INGRESO

1) Gravida 40 1/7 SIG
2) APO X Adolexte
3) Preeclampsia Moderado

3. EXÁMENES AUX. E IMÁGENES REALIZADOS

	Si	No	Motivo(*)
Grupo y Factor	☐	☐	
Proteinuria	☐	☐	
Test de helecho	☐	☐	
Orina Completa	☐	☐	
Hb	☑	☐	
HIV	☐	☐	
RPR	☐	☐	
Ecografía	☐	☐	
Otro:			

Motivo(*) Bateria incompleta, Análisis no vigentes, descarte, Sin APN, parto domiciliario.

4. INTERVENCIONES Y/O PROCED. REALIZADOS

	Si	No		Si	No
Atención de parto	☐	☐	Episiotomía/Episiorrafia	☐	☐
Parto vertical	☐	☐	Reparac. de desgarro	☐	☐
Alumbram. Dirigido	☐	☐	Balance hidroelectrol.	☐	☐
Venoclisis	☐	☐	Legrado uterino	☐	☐
Masaje uterino	☐	☐	Monitoreo Fetal Electr.	☐	☐
Sondaje urinario	☐	☐	Inyectable IM / EV	☐	☐
CFV + SV	☐	☐	Ecografia obstétrica	☐	☐

Otro(s): Cesarea

5. EVOLUCIÓN FAVORABLE

	Si	No	Especifique
TRAB. DE PARTO	☐	☐	
EXPULSIVO	☐	☐	
ALUMBRAMIENTO	☐	☐	
PUERPERIO	☐	☐	

6. TRATAMIENTO INSTAURADO

Cloruro de Na	☑	Lidocaina 2%	☐
Oxitocina 10 UI IM	☑	Dimenhidrinato EV	☐
Oxigenoterapia	☐	Otro:	☐
Dextrosa 33%	☐		

7. CONDICIONES DEL EGRESO

CURADA	☐	MEJORADA	☑
NO TRATADA	☐	A SU SOLICITUD	☐
FUGADA	☐	FALLECIDA	☐
REFERIDA	☐	ESTABLE	☐

Otro (s): _____

8. DIAGNÓSTICO FINAL DEL EGRESO (EN ORDEN DE IMPORTANCIA)

1) _____
2) _____
3) _____

MINISTERIO DE SALUD DIRESA HUANUCO CERTIFICO COPIA FIEL DEL ORIGINAL ... ESPINOZA LAS MERINO PEDIATRIA

9. INDICACIONES DE ALTA

Cefalexina 500 mg V.O 6/6h x 7d.
Nimesulida 500 mg V.O 8/8h x 3d
Control a los 7 días.

Fecha de cita: _____

10. PLANIFICACIÓN FAMILIAR ADMINISTRADA

Consejería general ☑ Consejería en AQV ☐

Método administrado: Preservativos Ninguno ☐

Observ.: By C. Inyectable.

Sara Escobar Portus OBSTETRA COP. 14527

11. RECIÉN NACIDO: PESO AL NACER: _____ gr PESO DE EGRESO: _____ gr APGAR: ☐☐

SEXO: M ☐ F ☐ GRUPO SANG: _____ FACTOR: _____ VACUNAS: _____

Observ.: _____ Condiciones de alta: _____

Carmen S. Cid Jaimes MEDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 30034 - RNE: 22421

INTERNO DE OBST. OBSTETRA (Sello y firma) ASISTENTE (Sello y firma)

APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA	HISTORIA CLÍNICA
TORRES MONOYA SONIA	G.O	300 - 12	1492 - '80

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

IDENTIFICACIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO

NACIMIENTO	MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS:	PESO PARA EG
FECHA: 27/01/2022	PESO: 3360 gr.	PEG(1500-2499) ☐
HORA: 22:46 hrs.	TALLA: 49 cm.	AEG(2500-3999) ☒
	PERIM. CEFÁLICO 34 cm.	MACR(4000-4500) ☐
SEXO: M ☐ F ☒	PERIM. TORÁXICO 35 cm.	GEG(>4500) ☐
APGAR	**E.G. POR EXAMEN FÍSICO (CAPURRO)**	**TIPO DE PARTO**
AL min. 7	MENOR 37 sem. ☐	SENCILLO ☒
A LOS 5 min. 9	39 sem. MAYOR 42 sem. ☐	MULTIPLE ☐

PLANTA DERECHA





ÍNDICE DERECHO DE LA MADRE EN EL MOMENTO DEL PARTO



ÍNDICE DERECHO DE LA MADRE DESPUÉS DEL PARTO

PLANTA DERECHA



INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PARTO

EN EL MOMENTO DEL ALTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	MUNOZ - LAVRENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	TORRES MONTOYA, SONIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL RN.	MUNOZ TORRES, RN
OBSTETRA QUE ATENDIÓ	DRA. CARMEN CARBAJAL JAIMES
CÓDIGO RENIEC CERTIFICADO DE NACIMIENTO:	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL

TAP. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIA

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO - OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

Firma y Sello de la Obstetra

Torres Montoya Sonia	G-O	300-01	1492-80
APELLIDO Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA N°	N° H C

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	H.C. N°
Torres	Montoya	Sonia Ing	1492-80

Domicilio	Ciudad	Dpto.	Tipo de Resd.	Teléfono
Nuevo Amanecer		Huánuco	–	943285975

SEXO M (F)	Estado Civil	Nacionalidad	N° DNI	N° de Carnet S.S
	Soltera	Peruana	61626778	–

Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Procedencia
06/09/2007	Hco	C.S La Esperanza

Ocupación	Empleador	Dirección	Teléfono
Estudiante	–	–	–

Nombre del Padre Vivo o Muerto	Nombre de la Madre Viva o Muerta
Juvenal Torres	Sonia Montoya

Notificar en caso de emergencia a:	Domicilio	Parentesco	Teléfono
Juvenal Torres		Papá	968281558

Fecha de ingreso	Servicio	Fecha de Ingreso	Servicio	Código
27/01/22	6-0			

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL: Primigesta de 40 1/7 x UR / NTP Aro Adolescente / Presentación podálica.

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO: PO Cesarea de emergencia y Feto Podalico / ETU

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado Mejorado Fuga Fallecido Autopsia

DOMICILIO:

Fecha de Admisión	Servicio	Fecha de Egreso	Servicio	Código

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL:

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado Mejorado Fuga Fallecido Autopsia

DOMICILIO:

OCUPACIÓN:

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia original
TAPIANA CAJAS MERINO
PEDIATRIA

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

HOJA GRÁFICA DE FUNCIONES VITALES

INGRESO	FECHA	27/01/22	28/01/22	29-01-22	30-01-22		
FECHA: 27/01/22	DÍAS DE INTERNAMIENTO	1	2	3	4	5	6
HORA: 16:30 hrs	TURNO	M T N	M T N	M T N	M T N	M T N	M T N

RECIÉN NACIDO

FECHA 27/01/2022
HORA: 22:46 hrs
PESO: 3 360 gr
TALLA: 49 cm
PC: 34 cm PT: 35 cm
SEXO: M( ) F(✓)
APGAR: 1'( ) 5'( )

Cesarea de emergencia por feto pedalico / Adolescente / 2 m. Dra. Carbajal

TEMPERATURA (2° X fila): 40, 39, 38, 37, 36, 35

Grupo "O"
2022

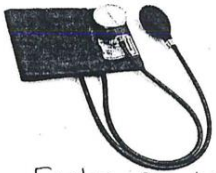

Factor Rh (+)

PRESIÓN ARTERIAL: 200, 150, 100, 50, 0

RESPIRACIÓN (2 x fila): 50, 40, 30, 20, 10



PULSO (4 x fila): 140, 120, 100, 80, 60



ALTURA UTERINA: 38, 30, 20, 10, IP

Saturación de oxigeno (%) 61 Kg: 96% 98% 96% 97% 98% 95% 96% 97% 95%

MEDICACIÓN

N° DE INGESTA
N° DE VÓMITOS
N° DE MICCIONES
N° DE DEPOSICIONES
OTROS:

APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA N°	HIST. CLIN.
Torres Montoya Sonia Luz	G-O	300-01	1492-80

Si el ingreso ocurre en horas de la madrugada (a partir de 00: 00hrs), el responsable de turno anotará en el recuadro INGRESO la fecha y hora
Luego consignará la misma fecha en el día 1 y las funciones vitales en la columna N

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HISTORIA CLÍNICA OBSTÉTRICA ANAMNESIS

FECHA: 27/01/22 Hora: 16:30 hrs SERVICIO: G-O N° CAMA 300-01 N° H.C. 1492-80

FILIACIÓN

APELLIDO Y NOMBRES: Torres Montoya Sonia Luz Fecha Nac: 06/09/2007 DNI.: 61626778
Edad: 14a Est. Civil: Soltera G° Instr: Sec. incomp. Ocupación: Estudiante Religión: Catolica Raza: M
DOMICILIO: Nuevo Amanecer N° ____ Mz ____ Lte ____ La Esperanza
Jr. ☐ Clle ☐ Pje ☐ Sector/Comite/Localidad
ACOMPAÑANTE: Jhuvenal Torres Silupu Apellidos y Nombres 2. Edad papa Parentezco/Apoderado ____ DNI
TLF. DE REF: 968281558 SEGURO: Si ☒ No ☐ ESSALUD ☐ PNP ☐ SIS ☒ N° 61626778

ANTECEDENTES

SOCIOECONÓMICOS
MATERIAL VIVIENDA
Adobe ☒
Ladrillo ☐
Tapial ☐
Agua Potable
Pileta ☐
Cisterna ☐
Conex, Intradom ☒
Otro: ____
Energ. Elect.: SI ☒ NO ☐

FAMILIARES
Ninguno ☒
Tbc Pulmonar ☐
Gemelares ☐
Diabetes ☐
Epilepsia ☐
Enferme. Congénitas ☐
Retraso Mental ☐
Hipertensión Arterial ☐
Neoplasia ☐
Anormal. Congénitas ☐
Alergias ☐
Otros: ____

PERSONALES
Ninguno ☒
Tabaco ☐
alergia a medic. ☐
Diabetes ☐
Epilepsia ☐
TBC pulmonar ☐
Hipert. arterial ☐
Cirugia Pelvico-uterina ☐
Asma bronquial ☐
Cardiopatia ☐
Hemorr. postparto ☐
Hoja de coca ☐
Neoplasias ☐
parto prolongado ☐
Preeclampsia ☐
Ret. placentaria ☐
VIH/SIDA ☐
Alcoholismo ☐
Otras drogas ☐
Bajo peso al nacer ☐
Aborto habitual ☐
Aborto recurrente ☐
Otro: ____

GINECOLÓGICOS
Menarquia 12a
Reg. Catam: 3c/5días
Papanicolaou:
Nunca ☒
N° veces ____
2021 Fecha ultima PAP
____ Resultado

OBSTÉTRICOS
Gestas 0
Abortos 0
Vaginales 0
NV 0
Viven 0
0 ó +3 ☐
Partos 0
Cesárea 0
Nacidos muertos 0
Muerto 1° sem 0
< 2500 gr ☐
Gemelar ☐
< 37 sem ☐
Después 1° sem ☐

Fin de embarazo anterior:
Terminación: Fecha: ____
☐ Parto ☐ Aborto ☐ Ectópico ☐ Molar ☐ Otros ☒ NA
Si fué aborto: Tipo de aborto
☐ Incomp ☐ Comp ☐ Frusto ☐ Séptico ☐ Otro ☒ NA
RN de mayor peso: ____ gr

EMBARAZO ACTUAL

FECHA DE ULTIMA MENSTRUACIÓN Conocida: Si ☒ No ☐ Duda: Si ☒ No ☐
F.U.M. 22/04/21 **1ra. ECO:** NA ☐ NSH ☐ EG: 27 sem Fecha: 29/10/21 F.P.P. 27/01/22
2da. ECO: NSH ☐ EG: ____ sem Fecha ____ **3ra. ECO:** NSH ☐ EG: ____ sem Fecha: ____
Método PF al iniciar embarazo: Ninguno: ☒ Inyectable Trim. ☐ Oral ☐ DIU ☐ Condón ☐ Otro ____

Atención Prenatal:
Controlada: Si ☒ No ☐
P.S. La Esperanza EESS/Lugar

ANTITETÁNICA
N° de dosis previa 2
Dosis / Sin Dosis / NA
1ª Dosis ☐ ☐
2ª Dosis EG ☐ ☐

GRUPO SANG
Grupo O
Rh (+) ☒
Rh (-) ☐
NSH ☐

HEMOGLOBINA
NSH / Fecha / S. Ferroso
1) 11.6 ☐ 3/11/21 Si ☐ No ☐
2) 12.9 ☐ 29/12/21 Si ☐ No ☐

		(-)	(+)	NSH	Fecha
RPR	1	☒	☐	☐	3/11/21
	2	☐	☐	☐	____
VIH	1	☒	☐	☐	3/11/21
	2	☐	☐	☐	____
Proteinuria	1	☐	☐	☐	____
	2	☐	☐	☐	____

	Normal	Anor	NSH	Fecha
ORINA	☐	☒	☐	29/12/21
GLUCOSA	☒	☐	☐	29/12/21
PAP	☐	☐	☒	2021
MAMAS	☒	☐	☐	____
FLUJO VAG.	☐	☐	☐	____
OTROS:	☐	☐	☐	____

Patologías maternas:
Si ☐ No ☒ Fecha
1. ____ ____
2. ____ ____
3. ____ ____

PRO (6 sesiones) SI ☐ NO ☐ Monitoreo Electronico Fetal SI ☐ NO ☐ Fecha ____ Result ____

OBSERVACIONES: ____

CERTIFICO COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TATIANA ROJAS MERINO FEDATARIO

B. Marisol Ureta Rosas
OBSTETRA
COP 28273
Firma y sello del Obstetra

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

236 Doscientos Treinta y seis

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

375 treinta y cinco

REGULACIONES DEL HOSPITAL: **Debe Anotarse todos los Síntomas Importantes Positivos ó Negativos**

	Fecha	A.m.	Edad	Sexo	Peso	
ORDEN.	Tiempo	Hora: P.m.	Resp.	Presión	Max.	Min.

27/01/22
8:30pm

PA: 100/60 mmHg
P: 70 x'
FR. 20 x'
T°: 36,8°C.
Hb: 12.
Examen: Patológico.
ACTS endógeno: 8/10
N-R.

Por refer MF(+), DU esporádico, PLA(-), SU(-)
Niega síntomas de imitación contra el
Al examen preferencial:
Abdomen: AU: 34cm LP I DU: 3/10 H 20'
MF(+) FCF: 140 lat' PF: 3400 ± 200 g
GU: TV: Cis vix permeable 1 dedo, I: 50%.
AB: -3 P: Ginecoid
Dx: 1) G, 40 ss 1/7 x UR
2) PTP
3) Feto en Podálico
4) ARO Adolescente
5) ITU
Plan: CSTP de ENG, ATB.

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINEC - OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy fe
TABLANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.
Torres	Montoya	Sonia	1492-80
SERVICIO 6-0	Nº DE CUARTO Hosp A		Nº DE CAMA 300-01

EXAMEN CLÍNICO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

20/01/2022
H: 10146

[illegible]

Al Ex. [illegible]

[illegible]

[illegible]

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]

Ricardo Sánchez Paucar
CMP: 52486 RNE: 37858
GINECOLOGO

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Ejecutiva
Jefe del original
TABANA CASAS MERINO
FEDATARIO

20/01/22 ah
Pr: 100/60 mmHg
P: 77 x'
FR: 21 x'
T: 36 °C
SaO2: 95%
Ah: 11.94 g/dl

Po automática
Al examen prof.
Abdomen: útero contraído ± 14 cm Hop: OK.
GV: Sangrado vaginal escaso s/mal olor.
Dx: 1) PO2 cuadro x fiebre en Po dolor
2) Adherente 3) TTV.
Plan: Alt + ATD.

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECOLOGÍA
RNE: 22421

****

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.
Tares	Montoya	Sonia	1492-80

****

SERVICIO	Nº DE CUARTO	Nº DE CAMA
6-0	Hosp. 'A	800-12

****

EXAMEN CLINICO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

238 Doscientos treinta y ocho

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

377 Treinta y siete

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

27/01/22	20.30h	1) NPO 2) CPM CSU 3) Na cl 9 %.. 1000 cc } Para 300 cc a chorro, luego xxx gtt 4) Ceftriaxona 2g EV c/24h (PPS) 5) Co (DU + FCF) 6) Preparar para SOP Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421
		Postcesárea Inmediata
27/01/22	23:30h	1) NPO 2) CPM CSU 3) Na cl 9 %..1000 cc } xxx gtt I - II oxitocina 30 UI 4) Ceftriaxona 2g EV c/24h 5) Metamizol 2g EV c/8h 6) Ranitidina 50 mg EV c/8h 7) Sonda foley permeable 8) Hb, Hto control en 6h Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO
TALIANA CARLOS MERINO
FEDATARIO

****

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.
Torres	Montoya	Sonia	1492

****

SERVICIO	Nº DE CUARTO	Nº DE CAMA
G-O	Hosp. A	300-02

****

ÓRDENES MÉDICAS

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

378 frecuencia selección

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

30/01/22	9h	1) OF+LAV 2) CPK, CSV 3) Cefalexina 500 mg 10 c/8h x 7 días 4) Naproxeno 500 mg 10 c/8h x 3 días 5) Alta c/ Indicaciones		

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
TAP. ANA OAJAS MERINO
FEDATARIO

****

TORRES	MONTOYA	SONIA	1492-80
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.

****

SERVICIO G-O Nº DE CUARTO Hosp. "A" Nº DE CAMA 300-12

****

ÓRDENES MÉDICAS

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

INFORME REPORTE OPERATORIO

Nº 008950

Nro. Acto Médico

RED: Huánuco EESS: UHI "CSF"

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Soniz. Edad: 42

Sexo: M ☐ F ☑ Tipo Asegurado: 140-2-61626774.

N° HC: 1492-80

Servicio: GO N° de cama: 300-01. Procedencia:

Tipo de Anestesia Empleada: Raquidea

Fecha dd/mm/aa 27/01/22

INTERVENCIÓN

Hora de inicio: 22:43 h Hora de término: 23:15

Tiempo Operatorio: 32 min

Operación Programada: CSTP

Operación Efectuada: Idem

Diagnóstico Pre Operatorio: 1) G, 40ss 1/7 x uA 2) PTP 3) Feto en Podálico 4) Ade Uterino 5) ITU

Diagnóstico Post Operatorio: Confirmado.

Descripción de la Técnica o Procedimiento utilizado: 1) ANTECE 2) Ingreso en Pfanenstiel 3) Apertura de pared por Planos hasta cavidad 4) Histerotomía segmentaria 5) Extracción de feto en podálico 6) Alumbramiento y cavabillos 7) Histerorrafia con CC N° 1 8) Revisión de hemostasia 9) Cierre de pared x Planos hasta Piel

Hallazgos Operatorio RN Vivo, Sexo ♀, Apgar: 7' 9s'. Placenta Normoinserta LA clara, SIO ± 600 cc

Complicaciones durante la Intervención Quirúrgica: Ninguna

Médico Cirujano Principal: Drz: Carbajal

1er Ayudante: Dr: Mallqui

2do Ayudante:

Médico Anestesiólogo: Drz: Niño

Enfermera Instrumentalista: Lic. Enf: Jurado

Enfermeras Circulantes: Ter. Enf: Figueroa

Estado y Destino del paciente al salir del Quirófano: UCIPA

Extracción de material en la Intervención Si ☐ No ☑

Examen Anatomopatológico Si ☐ No ☑

Examen Bacteriológico Si ☐ No ☑

Médico Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421

CMP RNE

Nombre y Apellidos firma/sello y colegiatura del médico que realiza el informe

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

FICHA DE RECUPERACIÓN POST - ANESTÉSICA

Analgésico recibido en Sop:		ANESTESIÓLOGO	
HORA DE INGRESO:	23 : 20	ENFERMERA	Lic. Cruz

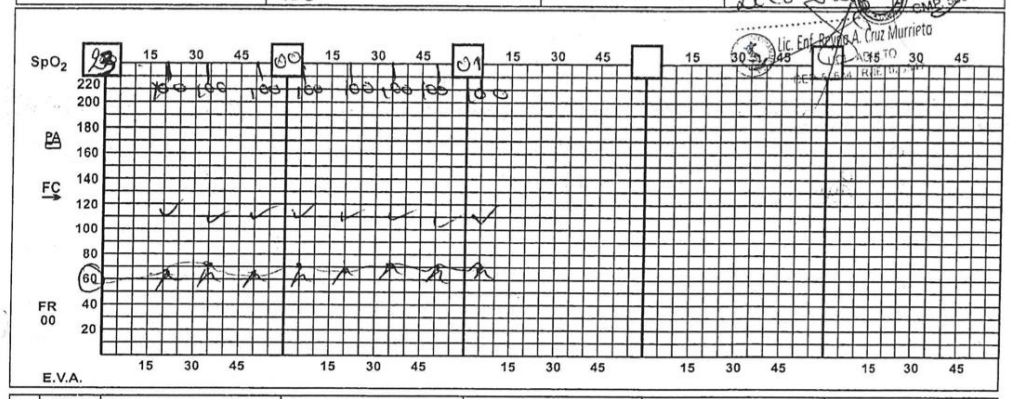

						TOTAL
INGRESO	D.W. 5%					
	D5% SS					
	Cl Na	SOP s 1600		100	400	2100
	Sangre					
	Plasma					
	Otros					
	TOTAL	1600		100	400	2100

						TOTAL
EGRESO	Perd. Insen					
	Diuresis	SOP s 400			180	580
	S.N.G.					
	Otros					
	Sangrado	700				
	TOTAL				180	580

CONDICIONES DE INGRESO

Desp (✓) Dorman ( )
Excit ( ) Tranq (✓)
Tef ( ) Tof ( )
Palidez ( ) Cianosis ( )

Otros:

Aldrete (0,1,2)	Inicial	Final
Act. Muscular	1	2
Respiración	2	2
Circulación	2	2
Conciencia	2	2
Dolor	2	2
Total	9	10

Analgesia:

CONDICIONES DE ALTA

Lúcido ( ) Estable (✓)
Reflejos ( )

Otros

MEDICACIÓN	DOSIS	VÍA
ClNa 9% 30 Oxitocina	II	E.V.
ClNa 9% Tamado Metamizol	Ostadrol	E.V
Ergometrema	0.2	I.M.

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
LAB. ANA DUAS MERINO
FEDATARIO

OBSERVACIONES:

Hora de Egreso: 01:05 Tiempo total de recuperación: Transferidos a: 6.0

ANESTESIÓLOGO ENFERMERÍA: Lic. Cruz

PACIENTE						
	APELLIDO PATERNO	Torres	APELLIDO MATERNO	Montoya	NOMBRES	Sonia
	SERVICIO	URPA	CAMA N°	02	HCL N°	1492-80

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA

DNI # 61626774 Hoja N° 01

Fecha: 27-01-2022 Hora: 22:25 Sexo: F Edad: 19a Peso: Talla: 153cm Riesgo ASA II E
P.A. 90/60 Pulso: 90x Respiraciones: 18 Hb 12.2 Hto 38% Gs "O" Rh + Riesgo CV
Diagnóstico Pre-Operatorio O1 40SS, DIP, Feto producto Nacimiento Complicaciones Pre-Operatorias
Operación Indicada Cesarea.
Premedicación Pre-inducción

PROCEDIMIENTOS AGREGADOS

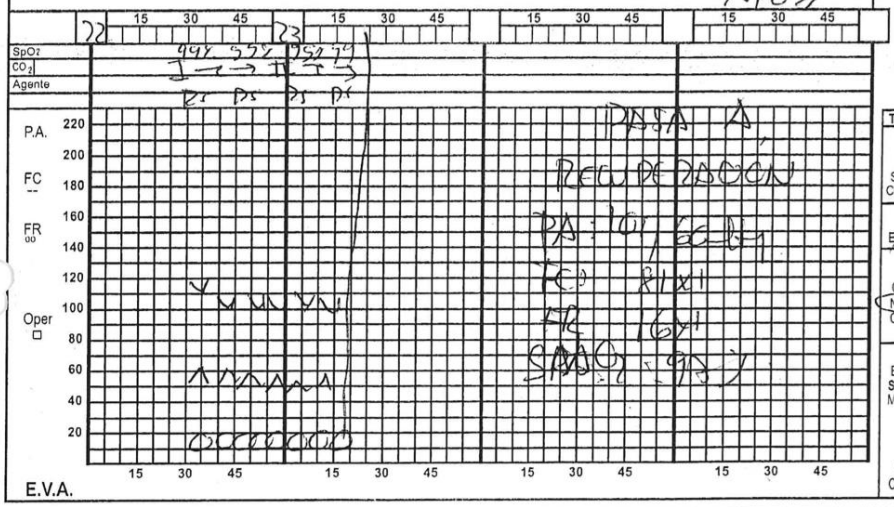

TIPO DE ANESTESIA
Inh ( ) Ev ( )
Bq ( ) Rq ( )
PS ( ) Pc ( )
Sup ( ) TCI ( )
Com ( )

RESPIRACIÓN
E( ) A( ) C( )

INTUBACIÓN
O( ) N( ) T( )
No tubo
Cuff
F( ) D( )

MET AUX
EKG ( ) PAM ( )
SpO2 ( ) CO2 ( )
MNM ( ) Desf ( )

Proced. Invasivos
CVC ( ) Cat ( )

INGRESOS	D.W. 5%	1600cc	22:46	RN vivo sexo femenino APGAR 8-9
	Cl Na			
	Sangre T			
	Paq glob			
	Plasma			
	Coloide			
	Otros			
	TOTAL	1600cc		
EGRESOS	Perd Insen	300		
	Sangrado	100		
	Diures.	400cc		
	S.N.G.			
	Liq.cavid			
	TOTAL	1400cc		

Dra. Kely J. Niño Soto
ANESTESIOLOGA
CMP. 58010 RNE. 34731

Anestesia Regional		AGENTES			
Posición	sentada	A Doxaine Texas 4	F Metalgado 1g	K	
Punción	2/3 Veces 01	B Oxitocina 10UI	G	L	
Aguja	25 Nivel L4-5	C Lidocaina 10ml	H	M	
Solución	Bupivacaina 0.5% 11 HNI 2ml	D Metamizol 2g	I	N	
		E Ranitidina 1g	J	O	

INDUCCIÓN		MANTENIMIENTO		RECUPERACIÓN		POSICIÓN		TIEMPO	
Satisf ( )	No Satisf ( )	Satisf ( )	No Satisf ( )	Dormido ( )	Despierto ( )	D.D. ( )	D.V. ( )	Com. Anest.	22:30hrs
Excit ( )	Tranq ( )	Hipof ( )	PCR ( )	Excitado ( )	Tranq ( )	L.P. ( )	L.I. ( )	Com. Oper.	22:43
PCR ( )	Vómito ( )	Arrit ( )	Fib V ( )	Naúseas ( )	Vómito ( )	Lito ( )	Sent ( )	Term. Anest.	23:20
Laresp ( )	Aspir ( )	EAP ( )	Cian ( )	Larga Esp ( )	Apnea ( )	Trend ( )	Fow ( )	Term. Oper.	23:15
Apnea ( )	Tos ( ) Cian ( )	Vómito ( )	Anuria ( )	Colapso ( )	Cian ( )	Otros ( )			

Diagnóstico Post-Operatorio Idem
Operación Realizada la indicada
Cirujanos Dra Carbajal, Dr. Mallqui
Anestesiólogos Dra. Niño
Instrumentista Tec Urbina Circulante Tec Figueroa

OBSERVACIONES
T. Op: 331 T. Anest. 301

APELLIDO PATERNO Torres APELLIDO MATERNO Montoya NOMBRES Sami
SERVICIO G-O CAMA N° 300-01 H.C.N° 1492-80

INFORME DE ANESTESIA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

REGISTRO DE ENFERMERÍA: CHEQUEO PRE-OPERATORIO

DATOS DEL PACIENTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Historia Clínica
Torres	Montoya	Sonia	1492-80

Edad	Diagostico	Intervención quirúrgica
14a	Gest 40 ss PTP. Feto Podalico A	Cesarea

Enfermera instrumentista	Enfermera circulante
Lic Jurado	Tec Figueroa

Alergias conocidas	Fecha y hora de ingreso a SOP
No	27-01-2022 Hora 22:25 pm

N°	DESCRIPCIÓN GENERAL	SI	NO	VA	OBSERVACIONES
1	AYUNAS POR MAS DE 6 HORAS	✓			
2	EXÁMENES DE LABORATORIO PRE QUIRÚRGICOS COMPLETOS	✓			
3	RIESGO QUIRÚRGICO COMPLETO		X		
4	CONSENTIMIENTO INFORMADO QUIRÚRGICO / ANESTESIOLÓGICO FIRMADO	✓			
5	ASEO PERSONAL / LIMPIEZA DE ZONA OPERATORIA	✓			
6	RASURADO DE LA ZONA OPERATORIA		X		
7	RETIRO DE PRÓTESIS DENTAL			X	
8	RETIRO DE OBJETOS DE METAL U OTROS OBJETOS PERSONALES	✓			
9	RETIRO DE MAQUILLAJE Y ESMALTE DE UÑAS	✓			
10	VÍA PERIFÉRICA CORRECTA	✓			
11	ADMINISTRACIÓN DE PROFILAXIS ANFIBIÓTICA	✓			
12	VERIFICACIÓN DE MATERIALES O MEDICINAS SOLICITADAS PARA SALA DE OPERACIONES	✓			

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUANUCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original
TAP. ANA CAJAS MERINO SECRETARIA

REGISTRO DE ENFERMERÍA: CHEQUEO INTRA OPERATORIO

EQUIPO MÉDICO:
CIRUJANO PRINCIPAL Dra Carbajal
SEGUNDO CIRUJANO Dr. Mallqui
ANESTESIÓLOGO Dra Niño
ENFERMERA INSTRUMENTISTA Lic Jurado
ENFERMERA CIRCULANTE Tec Figueroa
HORA DE INICIO ANESTESIA 22:30 HORA DE INICIO CIRUGÍA 22:43 TERMINO CIRUGÍA 23:15 pm
TIPO DE ANESTESIA Raquidea
SONDA VESICAL Si RESPONSABLE DE LA INCERCIÓN Dra Carbajal
POSICIÓN DE LA PLACA ELECTRO Zona escapular derecha
POSICIÓN QUIRÚRGICA Decubito dorsal
DESINFECCIÓN ZONA OPERATORIA Si ANTISÉPTICO Clorhexidina 4%
INSTRUMENTAL / CAJS / ACCESORIOS / IMPLANTES
NOMBRE Y N° DE CAJA / CANTIDAD DE PINZAS Caja N° 1 (34 pzas)
INDICADORES INTERNOS Y EXTERNOS VIRADOS Si
CONTEO COMPRESAS Si completo CONTEO DE GASAS Si completo
OBSERVACIONES:

Nancy Jurado Rosales
Enf. Esp. Centro Quirúrgico
CEP 21756 RNE 16567

PERÚ Ministerio de Salud | RED DE SALUD HUÁNUCO

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CARLOS SHOWING FERRARI HOSPITAL IIE

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA

Nº Antogenerado 140-2-61626774. Paciente: Torres Montoya Sonia. Fecha: 27/01/22 Hora 22²⁵

Antes de la inducción de la anestesia (ENTRADA)

☑ Se ha confirmado en el paciente:
- Nombre
- Zona a ser operada
- Procedimiento a realizar
- Consentimiento Informado

☐ Se ha marcado la zona a ser operada

☑ No se aplica

☑ Se ha completado la revisión de seguridad de la anestesia

☑ Oximetro colocado en el paciente y funcionando

Se sabe si el paciente tiene:

¿Alergia conocida?

☐ SI

☑ NO

¿Dificultad en la vía respiratoria / riesgo de aspiración?

☑ No

☐ Si y equipamiento / asistencia disponible

¿Riesgo de pérdida de más de 500 mil de sangre (7 ml/kg en niños)?

☐ No

☑ Si y tiene una via EV y reemplazo planificado

2 CF: 125 - 130 x'

Antes de la incisión (PAUSA QUIRÚRGICA)

☑ Confirme que todos los miembros del equipo se han presentado por su nombre y función

☑ Cirujanos. anestesiólogo y enfermera confirman verbalmente:
- Nombre del paciente
- Zona a ser operada
- Procedimiento Cesarea

Anticipación de Eventos Criticos

☑ Cirujano revisa:
- Cuales son las etapas criticas o inesperadas, duración de la operación, perdida de sangre?

☑ Equipo de anestesia revisa:
- ¿Riesgos específicos del paciente?

☑ Equipo de enfermería revisa:
- ¿Ha sido confirmada la esterilización? (incluye los indicadores de resultado)
- Riesgos específicos relativos al equipo

¿Han sido dados antibioticos profilácticos en los últimos 60/minutos? Ceftriaxona 2gr

☒ Si ☐ No ☐ No aplica

¿Están las imágenes radiográficas exhibidas?

☐ Si ☐ No ☒ No aplica

Antes que el paciente salga del quirófano (SALIDA)

Enfermera confirma verbalmente con el equipo

☐ El nombre del procedimiento registrado

☐ Que el recuerdo de instrumentos, gasas y agujas son correctos (o no aplicable)

☐ La muestra o espécimen es etiquetado (incluye el nombre del paciente)

☐ Si hay problema para corregir en algun instrumento

☐ El cirujano, anestesiólogo y enfermera revisan los temas clave para la recuperación y manejo posterior de este paciente.

CIRUJANO:

Firma _____

Nombre Carmen S. Carbajal Ramos MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP. 36334 - RNE. 22421

ANESTESIÓLOGO:

Firma _____

Nombre Jorge J. Niño Soto ANESTESIOLOGA CMP. 58010 RNE. 34731

INSTRUMENTISTA:

Firma _____

Nombre Nancy Jurado Rosales Enf. Esp. Centro Quirúrgico CEP 21756 RNE 16583

ENF/TEC ENF. CIRCULANTE:

Firma _____

Nombre Teodo Figueroa

1365

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

Doscientos cuarenta y cuatro

384 trescientos ochenta y cuatro

CONSENTIMIENTO INFORMADO ANESTESIOLÓGICO

1. Yo, Torres Montoya Soniz identificado con documento de identidad Tipo 1 N° 61626774 por la presente autorizo a los anestesiologos del C.S. Carlos Showing Ferrari a realizar en mi o en el (la) paciente _____ el procedimiento anestésico adecuado para la siguiente intervención quirúrgica: Cesarea
2. El médico anestesiólogo Dra: Niño me ha explicado la naturaleza y propósito del acto anestésico, también me ha informado de las ventajas, complicaciones, molestias y riesgos que pueden producirse, así como las posibles alternativas de los diferentes métodos anestésicos. Se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas y han sido contestadas satisfactoriamente.
3. Entiendo que en el curso de los procedimientos anestésicos puedan presentarse situaciones imprevistas que requieran procedimientos adicionales. por lo tanto autorizo la realización de estos procedimientos si el anestesiólogo arriba mencionado o sus asistentes lo juzgan necesario.
4. Reconozco que me ha informado que el acto anestésico, practicado con los debidos cuidados, pueden producir efectos colaterales tales como dolor de cabeza, mareo, nauseas, vómito, inflamación del sitio de venopunción, dolor de garganta, escoriaciones o lesiones en pie, en los dientes, en mucosas y lesiones por la(s) posición) necesaria(s) para realizar la cirugía además de otras complicaciones asociadas al procedimiento, y a las patologías previas. Las más comunes de las complicaciones por la naturaleza del procedimiento y factores puntuales de mi caso (o del paciente) para las que se procuraran estrategias preventivas son:

   DCR
   Shock hipovolemico.
   Shock Anafilactico
   Otras complicaciones.

5. Certifico que he leído y comprendo perfectamente lo anterior y todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y me encuentro en capacidad de expresar mi libre albedrío y conozco mi derecho a rechazar el tratamiento o revocar este consentimiento.

Fecha: D/M/A 27/01/22

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
TARIANA OAJAS MERINO
FEDATARIO

PACIENTE O PERSONAL RESPONSABLE		TESTIGO (De ser necesario)	
Firma:		Firma: Soniz Montoya Alejandro	
Documento de Identidad	Tipo 1 N° 61626774	Documento de Identidad	Tipo 1 N° 47720505 (Mamá)

Certifica que he explicado los posibles riesgos de anestesia y que el paciente/tutor compre(n) completamente lo que he explicado.

MÉDICO ANESTESIÓLOGO

Firma:

Sello:

Fecha	27	01	22
	DD	MM	AA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

248
Dociente cuarenta y ocho

HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI

385
trescientos ochenta y cinco

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CESAREA SEGMENTARIA

Doña: Torres Montoya, Sonia Luz de 14 años de edad

con domicilio en La Esperanza y DNI N° 61626778

y don (ña) _____ de _____ años de edad

con domicilio en _____ y DNI N° _____

En calidad de _____ de la paciente _____

DECLARO

Que el médico, Dr. _____ me ha informado de la necesidad de practicar el procedimiento quirúrgico de CESAREA SEGMENTARIA.

La cesárea es una intervención quirúrgica que se lleva a cabo para le extracción del feto por vía abdominal.

El hecho de indicar una cesárea, debido a que las condiciones actuales de mi parto no permiten una finalización por via vaginal, y/o hacen presumir una mayor morbilidad y/o mortalidad para la madre o el feto, y por lo tanto no existen mayores garantías para mi futuro hijo y para mi.

La cesárea requiere de anestesia la que será valorada por el médico del servicio de anestesiología; el procedimiento anestesiológico presenta riesgos, los cuales me han sido informados, por el médico encargado del procedimiento.

La cesárea no está exenta de complicaciones, que aunque de manera excepcional pudieran aparecer por un lado las derivadas del parto (pues se trata de un parto vía abdominal), como hemorragia, atonía uterina, endometritis y más raramente otras como trastornos de la coagulación e infecciones y por otro lado las derivadas de la intervención quirúrgica como: fiebre inefección de la herida, hematomas, serosas, afecciones urinarias, dehiscencias y eventración post quirúrgicas. Como en toda intervención quirúrgica existe un riesgo excepcional de mortalidad, derivado del procedimiento anestesiológico, del propio acto quirúrgico o del estado de la paciente. Si en el momento del acto quirúrgico surgiera imprevisto, el equipo médico podrá variar la técnica quirúrgica como los cuidados que tengo que seguir tras la intervención los cuales me comprometo a cumplir.

Por ello manifiesto que estoy satisfecha con la información recibida y que comprendo al alcance y los riesgos del tratamiento y en tales condiciones.

CONSIENTO SE ME REALICE LA CESÁREA SEGMENTARIA.

En Amarilis a los 27 de enero del 2022

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que ... del original
TAP. ANA GAJAS MERINO
FEDATARIO

FIRMA Y HUELLA DE LA PACIENTE

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO TRATANTE

FIRMA Y HUELLA DEL FAMILIAR

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

RESUMEN DEL PARTO

INGRESO: Fecha: 28/01/22 Hora: 01:00 hrs G [ ] P [ ][ ][ ][ ] E.G. [ ] Controlada: SI [ ] NO [ ]

DILATACIÓN

INICIO: espontaneo: [ ] Inducida [ ] Fecha: __/__/__ Horas: ____ hrs

MEMBRANAS: Integras [ ] Rotas [ ] RAM [ ] REM [ ] Fecha: __/__/__ Horas: ____ hrs N° horas: ____

PERDIDA DE L.A.: Si [ ] No [ ] Claro [ ] Meconial [ ] Sanguinolento [ ] Olor fétido [ ] Cantidad: ____ c.c

MEDICACIÓN: Cloruro Na [ ] Dextrosa [ ] Oxitocina [ ] Oxígeno [ ] Otro [ ] ____

PARTOGRAMA: Si [ ] No [ ] MONITOREO FETAL: Si [ ] No [ ] Resultado: ____

FINAL: Fecha: __/__/__ ____ hrs Duración: ____ hrs ____ min

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: ____ Referencia: Si [ ] No [ ]

EXPULSIVO

MEMBRANAS: RAM [ ] REM [ ] Fecha: __/__/__ ____ hrs

PERDIDA DE L.A.: Si [ ] No [ ] Claro [ ] Meconial [ ] Sanguinolento [ ] Olor fétido [ ] Cant: ____ C.C.

EPISITOMIA: NSH [ ] MLD [ ] MLI [ ] Media [ ] Sangrado ____ ml (2)

CIRCULAR: No [ ] Simple [ ] Doble [ ] Triple [ ]

DESGARRO. No [ ] I [ ] II [ ] III [ ] IV [ ] Sangrado ____ ml (2)

TERMINACIÓN: Espontáneo [ ] Maniobra [ ] Instrum. [ ] Fecha __/__/__ ____ hrs Duración: ____ hrs ____ min

MEDICACIÓN: Cloruro Na [ ] Oxitocina [ ] Lidocaina [ ] Otro: ____

OBSERVACIONES: ____

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: ____ Referida: Si No

ALUMBRAMIENTO

MECANISMO: Schultze [ ] Dundan [ ] Sangrado: ____ ml (3)

TERMINACIÓN: Expresión [ ] Manual [ ] Dirigido [ ] Fecha: __/__/__ ____ hrs Dur: ____ hrs ____ min

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: ____ Referida: Si [ ] No [ ]

PLACENTA: Discoidal [ ] Reniforme [ ] Fenestrada [ ] Otro [ ] ____ Peso ____ gr Dms: ____ x ____

CARA FETAL: Cordón: Central [ ] Excéntrico [ ] N° arterias ____ N° venas ____ Long ____ cm

Membranas Completas [ ] Incompletas [ ] Ruptura a ____ cm del borde placentario

CARA MATERNA Cotiledones: Completos [ ] Incompletos [ ] Accesorios [ ] Calificaciones [ ] Infartos [ ]

OBSERVACIONES: ____

Pérdida sanguinea total aprox. (1) + (2) + (3): ____ ml DURACIÓN TOTAL DEL PARTO: ____ hrs ____ min

DG DEL PARTO: NORMAL [ ] ANORMAL [ ] especifique: ____ Referida: SI [ ] NO [ ]

RECIÉN NACIDO

FECHA	27-01-22
HORA	22:46 hrs
SEXO	femenino
PESO	3360 gr
TALLA	49 cm
PC	34 cm
PT	35 cm

APGAR	0	1 5	1	1 5	2	1 5
Fcia. Cardiaca	Ausente		Menos 99		Más 99	
Esfuerzo resp.	Ausente		Lento		Llorando	
Tono muscular	Flácido		Flex. Extre		Mov Actives	
Irrit. Refleja	No respon		Mueca		Tos/estornudo	
Color piel	Cianótico		Pálido		Rosado	

APGAR: 1' 7 5' 9

PESO / EG: AEG [X] PEG [ ] GEC [ ]

CAPURRO 39 sem

REANIMACIÓN: Si [ ] No [X]

MALFORMACIÓN: Si [ ] No [X]

OBSERV.: ____

PUERPERIO INMEDIATO

MONITOREO Y VIGILANCIA (Primera 6 hrs)

	Egreso de SP	Cada 15 minutos							Cada 30 minutos		Cada Hora			
Día / mes									28-01	28-01	28-01	28-01	28-01	
Hora									1:00	1:30	2:30	3:30	4:30	
Pulso									80	80	80	80	82	
PA									120/70	120/70	110/70	110/70	110/70	
A.U.									18	18	18	18	18	
Útero (B.C)									C	C	C	C	C	
Loq. (L.M.S.)									M	M	M	M	M	
Obstetra									Dy	Dy	Dy	Dy	Dy	

NORMAL [ ] ANORMAL [ ] Especifique: ____ Referida: Si [ ] No [ ]

MINISTERIO DE SALUD HUANUCO

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

Obstetra	Médico	Interna (o) Obst.	
Torres Montoya, Sonia	G-O	300-01	1492-80
APELLIDOS/ NOMBRES	SERVICIO	CAMA	HISTORIA CLÍNICA

Útero= Blando Contraído Loquios: Escaso Leve (<100ml) moderado (100-500ml) severo (>500ml)

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

247 Dosificación cuestión de sitio

387 Ocupación ocho e 4

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G-O Ambiente Hosp. A Cama Nº

Paciente: Torres Montoya Sonia.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

27/1/22 Primigesta de 40ss NTP.
16:30 DRO x adolescente. / presentación podalica
P/D 100/70 ingresa al servicio en DREG 10 TEP.
P=82 Piel y Mucosa: ∅ HE
R=20 Mam: Blandas.
t: 36.5° Abdomen: DU 34cm Lcf 140-448.
DU: ausente MF ++
G ext: no sangrado y/o P/D
MS SLE S/U.
Paciente estable en su unidad estable
con Lcf 136 - 139x'
Paciente durante el turno estable.
No es evaluado por medico de turno.
pero si se comunica del ingreso bajo Px.
al medico de turno.
- Resultados de orina patologicos. Falta.
medicar ttos.
Paciente con Lcf 138 - 144x'
Queda bajo control y cuidado obstetrico.
No se realiza N-31. porque
C.O se encuentra ocupado con
Paciente 5

B. Marisol Ureta Rosas
OBSTETRA
COP 28273

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO
Es original
LAC. FINA GAJAS MERINO
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED AMARILIS C.S. CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

~~248~~ Dr. [illegible] 388 [illegible]

Servicio: G.O Ambiente ..... Cama Nº 300-12

****

Paciente : TORRES MONOYA SOMA

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

28-01-22 Paciente de 14 a, PO I 3h Cesarea de Emergencia
01:00 por Feto podrido, Ingresa al Sumo pueblo
P/A=120/70 de SOP con VPP, Despierta en su cancha.
P= 80 Al Examen: AREG, REH, LOTEP.
T°=36.4 Piel y — Pálidos, hidratados.
R= 20 Mucosas Blandas, secretas
PSO2=98% Abdom: B/D, Utero contraído acuñado de la cicatriz umbilical, Hop con Apósito limpio y seco.
E. Ext: Loquios hasta en poca Cantidad. Sonda Foley permeable.
M.Inf: Sin edemas, ni Varices.
02:00 se Instala CLNa 9% 1000 cc + Oxitocina 30 UI > IFCO
Se aplica Metamizol 1 gr. EV 1 Ho.
se aplica Ranitina 50 mg EV 1 Ho.
06:55 Pasa Pase la vela tragluna, se cumple con Indicaciones, queda en su cama pa con Cantidad obstétrica
DIURESIS TOTAL = 500 cc

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO
Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

249 Dominio cuerpo y rubio 21 389 tropical solución

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G.O Ambiente HOSP. "A" Cama Nº 300-12

****

Paciente: TORRES MONTOYA SONIA

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

28-01-2022 Paciente de 14 a; PO, Cesarea de emergencia x
H: 19:00 Feto podálico / ITU; se encuentra en su unidad
P/A: 100/60 estable con VDP en AC, pasando III f co de
FC: 86 x' Dextrosa + Componentes. Niega signos de alarma
FR: 21 x' Al Ex. AREG. AREN. LOTEP
T°: 21 x' Piel y mucosas: Tibias / Rosáceas e hidratadas
SPO2: 98% Mamas: B/d secretantes
AU: 16 cm Abdomen: B/d útero contraído x ♀ de la C.U
HOP cubierta c/ apósito limpio y seco
G. externos: loquios hemáticos en poca cantidad
M. inf. S/G. S/V

29/01/22 Paciente pasa la noche tranquila, cumplió c/ indic. médicas según Kardex bajo el cuidado y control Obst. Se realizó curación de HOP

06:58 Paciente PO2 queda en su unidad estable en AC se deja copia del acta del Fiscal que se acerca.

Aquila Alvarado Tiburcia
OBSTETRA
COP 2 548

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO Que es copia fiel del original
TABLANA DATAS MERINO
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED AMARILIS C.S. CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: ..... Ambiente ..... Cama Nº .....

****

Paciente : Torres Montoya Sonia

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

30-01-2022 Paciente de 14 a, PO ± 3 Asarca de Emergencia por
H: 07:00 feto podalico, ITH, se encuentra en su unidad
P/A: 100/60 con VPP.
FC: 77 x' Al Examen: AREG, REH, LOTEP.
FR: 21 x' Piel y ...: Pálidas, hidratadas.
T°: 36.0 °C Mamas: Blandas, secretantes de Calcetas.
SPO2: 95% Abdomen: B/D, Utero contraido, HOP con bordes
AU: 14 cm afrontados limpio y seco.
G. EXT°: Lagunas lenticas en poca Cantidad.
M. Inf: Sin edemas, ni Varices.
Paciente es evaluada por Medico de turno, alta Indicaciones.
y da de alta.
13:00 Paciente se va de alta con Indicaciones
y Contrarefiere al EE.SS. de Origen
Acudir a los 7 días a su EE.SS
de Origen

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICO Que es copia fiel del original el que doy fe
ADIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

~~251~~ Doscientos cincuenta y uno 223

391 Treinta y nueve

28-01-22 Adolescente primpara de parto por
G.P.1001. cesaria, se encuentra en servicio
de Hosp. "A". Se brinda orientación
y consejería en PPFF. Refiere que
no convive con ser pareja, familiar
no se encuentra en el momento. Deseo
Método Implante, por ser menor de
edad y no encontrándose se mandó
se le deja Preservativos, para luego
posteriormente colocarle Implante
Al Examen: AREN - AREG LOTED
Dx: - Adolescente
- Primpara mediata
- OYC PPFF
- OYC Salud Mental
- MAC. Preservativo.
Rp: - Preservativos
- Transcripción VIF

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO Que es copia fiel del original
TARIANA OAJAS MERINO
FEDATARIO

Torres Montoya Sonia

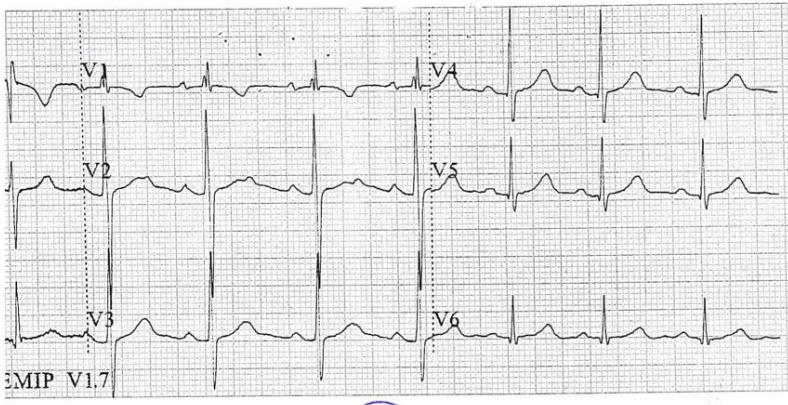

ID: 1159

Masculino / mmHg

35Años

cm kg

Información de Diagnostico:
Ritmo del sino
Desviación derecha del eje

Torres Montoya Sonia.
14 a
Femenino.

FC	: 84	bpm
P	: 109	ms
PR	: 173	ms
QRS	: 77	ms
QT/QTc	: 371/439	ms
P/QRS/T	: 43/109/22	°
RV5/SV1	: 1.050/0.085	mV

Informe confirm por:



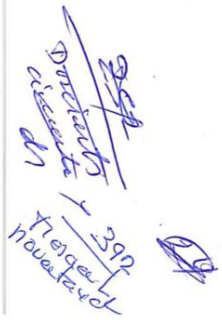

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección Regional de Salud Huánuco – Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari"

HOSPITAL CARLOS SHOWING FERRARI

HOSPITAL MATERNO - INFANTIL "CARLOS SHOWING FERRARI"

RIESGO QUIRÚRGICO

- **NOMBRE:** Sonlo Torres Montuya
- **EDAD:** 14 **HISTORIA CLÍNICA:** ..... **FECHA:** 27/01/22.

- **MOTIVO:** .....
- **ANTECEDENTES:** .....
- **SÍNTOMAS:** .....
- **EXAMEN FÍSICO:**

  PA: ...../..... mmHg FC .....x' FR ..... x'

- **EXÁMENES AUXILIARES:**
  - Electrocardiograma: .....
  - Otros: .....

RIESGO QUIRÚRGICO: .....

- **RECOMENDACIONES**

.....

~~254~~ ~~26~~

Doscientos cincuenta y cuatro

394

Trescientos noventa y cuatro

CONTRAST: 0 BRIGHT: 0 GAMMA: 2 SHARPNESS: 7

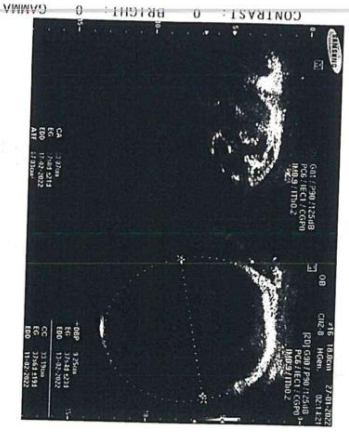

CONTRAST: 0 BRIGHT: 0 GAMMA: 2 SHARPNESS: 7

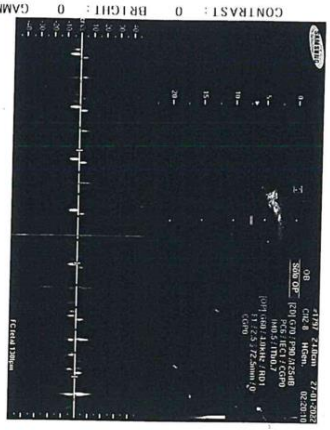

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ... CERTIFICO Que es copia ... original el que ...

TAB. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari"

Amarilis - Huánuco

SERVICIO DE ECOGRAFÍAS

Av. Micaela Bastidas cuada 3 S/N

INFORME ECOGRÁFICO N°

PACIENTE: Torres Montoya, Sonia L **FECHA:** 27/01/2022
EDAD: 14 **AÑOS** **HCL:** 1492-80

HALLAZGOS:

- **FETO:**
  SPP: LPI **MOVIMIENTOS FETALES:**
  FCF: 129 **LAT/MIN** **SEXO:**

  BIOMETRÍA FETAL:
  DBP: 92.5 **mm** **CC:** 331 **mm** **CA:** 330 **mm** **LF:** 72.3 **mm**
  PONDERADO FETAL PROMEDIO: 3132 **gr ± 10%**

- **PLACENTA:** corporal anterior **MADUREZ:** III /III
  ESPESOR PLACENTARIO: 39 **mm.**

- **LÍQUIDO AMNIÓTICO: ILA:** 16 **cm** **POZO MAYOR:** 68 **mm**

- **CORDON UMBILICAL:** 2A. 3V

- **DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL: IP:** **IR:**

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

1. Gestación única activa de 37 3/7 sS + BF
2.

SUGERENCIA(S):

(*) La ecografía es un examen de ayuda diagnostica.

Médico Ecografista

CERTIFICO Que es copia fiel del original al que doy Fe

ADRIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

PERÚ | Ministerio de Salud | Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN

1. Fecha notificación: 27/01/22
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: Huánuco
3. EESS: C.S. Pedro Coca

4. Inst. Adm: [/] MINSA [ ] EsSalud [ ] FFAA / PNP [ ] Privado

5. Clasificación del caso: [ ] Confirmado [/] Sospechoso [ ] Probable [ ] Descartado

Estudio de reinfección: [ ] *(Se deberá completar además la sección VII)*

II. DATOS DEL PACIENTE

6. Apellidos y nombres: Torres Montoya, Sonia
7. N° Teléfono: 968281558
8. Fecha de nacimiento: 06/09/2007
9. Edad: 14 Tipo edad [/] Años [ ] Meses [ ] Días
10. Sexo: [ ] Masculino [/] Femenino
11. Tipo de documento: 61626778 N°
12. Peso: 48 gramos
13. Talla: 1.53 metros
14. Etnia o Raza: [/] Mestizo [ ] Andino Pueblo étnico: [ ] Asiático descendiente [ ] Indígena amazónico Pueblo étnico: [ ] Afrodescendiente [ ] Otro:
15. Nacionalidad: [/] Peruano [ ] Extranjero País de nacionalidad
16. Migrante: [ ] SI [ ] No País de origen
17. Dirección de residencia actual: País: Perú Localidad:
Urb/Área: Tipo de vía: Lote/Nro:
Nombre de la vía: La Pedrosa casi y. La Esperanza
Departamento: Huánuco Provincia: Huánuco Distrito: Amarilis

III. ANTECEDENTES EPIDEMIOLÓGICOS Y PATOLÓGICOS

18. Tipo de caso: [ ] Sintomático [/] Asintomático
19. Fecha de inicio de síntomas: __/__/__ Fecha de inicio de aislamiento: __/__/__
21. Síntomas:

[ ] Tos	[ ] Malestar general	[ ] Dolor de oído
[ ] Dolor de garganta	[ ] Diarrea	[ ] Irritabilidad/confusión
[ ] Congestión nasal	[ ] Náuseas/vómitos	[ ] Dolor muscular
[ ] Dificultad respiratoria	[ ] Cefalea	[ ] Dolor abdominal
[ ] Fiebre	[ ] Anosmia	[ ] Dolor de pecho
[ ] Escalofrío	[ ] Ageusia	[ ] Dolor de articulaciones
[ ] Otros, especificar:		

22. Signos:

[ ] Exudado faríngeo	[ ] Disnea/taquipnea	[ ] Hallazgos anormales en radiografía
[ ] Inyección conjuntiva	[ ] Auscultación pulmonar anormal	[ ] Hallazgos anormales en ecografía
[ ] Convulsión		[ ] Hallazgos anormales en tomografía
[ ] Otros, especificar: Ninguno		[ ] Hallazgos anormales en RMN

23. Condiciones de comorbilidad o factores de riesgo

[ ] Mayor de 65 años	[ ] Inmunodeficiencia (incluye VIH)
[ ] Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)	[ ] Enfermedad renal crónica
[ ] Diabetes Mellitus (Tipo I y II)	[ ] Enfermedad pulmonar crónica
[ ] Enfermedad cerebro vascular	[ ] Cáncer
[ ] Síndrome de Down	[ ] Receptor de trasplante de órganos y/o Células madre sanguíneas
[ ] Obesidad	
[/] Embarazo (Edad gestacional: 40 semanas)	Fecha probable de parto __/__/__
[ ] Otros, especificar:	

24. Ocupación
[ ] Trabajador de Salud → Si es trabajador de salud, especificar profesión:
[ ] Médico [ ] Laboratorista
[ ] Enfermera [ ] Técnico en enfermería
[ ] Obstetra [ ] Otros
[ ] Policía
[ ] Militar
[ ] Estudiante
[ ] Otros especificar: Su casa

25. Lugar de trabajo: EESS / Departamento / Provincia / Distrito

MINISTERIO DE SALUD C.M.P. 77558 — COPIA FIEL DEL ORIGINAL — CARLOS CARLOS ORTIZ MEDICO CIRUJANO C.M.P. 77558 — ENRIQUE MARIO ORTIZ MEDICO CIRUJANO C.M.P. 77558 — ORTIZ MARIO ENRIQUE MEDICO CIRUJANO C.M.P. 77558 — ORTIZ MARIO ENRIQUE MEDICO CIRUJANO C.M.P. 77558 — MARIA ORTIZ MERINO PEDIATRA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

397 Presente Nacer y Sed

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

Dosientos cincuenta y siete

300-12

PERU Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco | Micro Red de Salud Amarilis

LABORATORIO

6:00 am.

PACIENTE Torres Montoya, Sonia
SERVICIO

ANALISIS VARIOS

RPR	
HEMOGLOBINA	11.94 gr/dl.
HEMATOCRITO	37 %
GRUPO Y FACTOR	
TEST DE HELECHO	
TEST DE HEMOLISIS	
EXAMEN PARASITOLOGICO	1 2 3

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
Nelly Dalia Urbina
LABORATORISTA CLINICO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
CERTIFICO: Que doy fiel del original
CARIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

OTROS EXAMENES

28/01/22

COLOR		REACCION	
ASPECTO		DENSIDAD	

EXÁMENES AUXILIARES

NOMBRE Y APELLIDO: Torres Montoya, Sonia CAMA Nº 1492-80

1ER AYUDANTE .....

ENFERMERA: .....

ANALISTA: .....

APOSITOS: .....

398 fresca noventa y ocho

258 Doscientos cincuenta y ocho

PERÚ Ministerio de Salud | GORENCO | HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

LABORATORIO

PACIENTE Torres Montoya Sonia

SERVICIO Emg. 14 años

HEMATOLOGIA

HEMATIES	mmc		
HEMOGLOBINA	%		
HEMATOCRITO	gr/dl		
LEUCOCITOS	mmc		
NEUTROFILOS	%	LINFOCITOS	%
ABASTONADOS	%	MONOCITOS	%
SEGMENTADOS	%	BASOFILOS	%
EOSINOFILOS	%	BLASTOS	%
PLAQUETAS	mmc		
GRUPO RH	TC. 4 min T.S=2 min		

BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA

GLUCOSA	mg/dL	(70 - 110)
RPR		
VIH (PR)		

07 ENE 2022

Princip. Gamarra Vildo
Laboratorista

URIANALISIS

COLOR		REACCION	
ASPECTO		DENSIDAD	
GLUCOSA		SANGRE	

EXÁMENES AUXILIARES

NOMBRE Y APELLIDO: Torres Montoya, Sonia CAMA Nº 1492-S

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO Que es copia fiel del original
TAP. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

399

PERÚ Ministerio de Salud | GORENCO | HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

LABORATORIO

PACIENTE: Torres Montoya Sonia

SERVICIO: Enero

BIOQUÍMICA SANGUINEA

EXAMEN SOLICITADO	RESULTADOS	UNIDAD	V. NORMALES
GLUCOSA	79.4	mg/dL	70 - 110
UREA	27	mg/dL	10.0 - 50.0
CREATININA	0.60	mg/L	0.6 -1 4
ACIDO URICO		mg/dL	2.5 - 7.0
AMILASA		U/L	16 - 118
COLESTEROL TOTAL		mg/dL	Hasta 200
COLESTEROL HDL		mg/dL	25 - 65
COLESTEROL LDL		mg/dL	Hasta 150
TRIGLICERIDOS		mg/dL	25 - 165
BILIRRUB TOTAL		mg/dL	Hasta 1.00
BILIRRUB DIRECTA		mg/dL	Hasta 0.20
BILIRRUB INDIRECTA		mg/dL	Hasta 0.80
TRANSAMINASA TGO		U/L	Hasta 40
TRENSAMINASA TGP		U/L	Hasta 45 Niños <645
FOSFATASA ALCALINA		U/L	Adultos <300
PROTEINAS		g/L	6.1 - 7.9
ALBUMINAS		g/L	3.5 - 4.8
PROTEINURIA 24H		g/L	
Volumen de Orina		ml	

Hepatitis B o No Reactor

27 ENE 2022

O. Margarita Solis Cruz
Tec. Laboratorio Clínico
REG. N° 00743

EXÁMENES AUXILIARES

NOMBRE Y APELLIDO: Torres Montoya, Sonia **CAMA N°** 1

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es fiel copia del original
TARJANA CASAS MERINO
FEDATARIO

400 cuchacal

260 Doscientos cincuenta

PERÚ Ministerio de Salud | GORENCO | HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

LABORATORIO

PACIENTE Torres Montoya Sonia

SERVICIO Emer.

EXAMEN COMPLETO DE ORINA

EXAMEN FÍSICO - QUÍMICO

COLOR	: Amarizzo	REACCION	: Acido
ASPECTO	: Turbio	DENCIDAD	: 1005
GLUCOSA	:	SANGRE	:
CETONAS	: /	NITRITOS	: /
PROTEINAS	:	UROBILINA	:
BILIRRUBINA	:	AC. ASCOR	:

EXAMEN MICROSCOPICO

CELULAS	: Regular C.	LEOCOCITOS	: 25-27 xC
HEMATIES	: 0-2 xC	PIOCITOS	: 9-10 xC
CILINDROS	:		
CRISTALES	:		
GERMENES	: 1+		
PROT CUAL	:		
OTROS	:		

27 ENE 2022

O. Margarita Solis Cruz
Tec. Laboratorio Clínico
REG. N° 06743

15:30

EXÁMENES AUXILIARES

NOMBRE Y APELLIDO: Torres Montoya, Sonia CAM

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que doy Fe

TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIA

PRIMERO: En este acto, se proce al deslac
del cual se extrae un equipo celular de color p

"Año del fortalecimiento de la soberania nacional"

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

QUINTA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

PRIMER DESPACHO

Ministerio Público

CARPETA PRINCIPAL

TOMO III

CASO Nº 2006014505-2022-418-0

IMPUTADO	: YERRI CARLIÑO MUÑOZ LARENCIO
AGRAVIADO	: MENOR DE INICIALES S.L.T.M (14)
REPRESENTANTE	: SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO
DELITO	: VIOLACION SEXUAL
FISCAL A CARGO	:ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
ASIST. FUNCION FISCAL	: Abog. DORA L. TEJADA ZEGARRA

HUÁNUCO – 2022

261 ~~Orientación~~ resultado y tiempo 33

401 cuadrado

PERÚ Ministerio de Salud — HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

LABORATORIO

PACIENTE Torres Montoya Sonia 14 años

SERVICIO Emg.

HEMATOLOGIA

HEMATIES	3,840.000 mmc		
HEMOGLOBINA	12.26 gr/dl		
HEMATOCRITO	38 %		
LEUCOCITOS	mmc		
NEUTROFILOS	67 %	LINFOCITOS	31 %
ABASTONADOS	00 %	MONOCITOS	00 %
SEGMENTADOS	67 %	BASOFILOS	00 %
EOSINOFILOS	01 %	BLASTOS	00 %
PLAQUETAS	310.000 mmc		
GRUPO RH	—		

BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA

GLUCOSA	mg/dL	(70 - 110)
RPR		
VIH (PR)		

Príncipe Gamarra Vilda
Tec. Laboratorista

URIANALISIS

COLOR		REACCION	
ASPECTO		DENSIDAD	
GLUCOSA		SANGRE	
CETONAS		NITRITOS	
PROTEINAS		UROBILI.	
BILIRRUBINA		AC. ASCORB.	
CELULAS		LEUCOCITOS	
HEMATIES		PIOCITOS	
GERMENES			
OTROS			

NOMBRE Y APELLIDO CA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO Que es copia fiel del original
TARIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERU COREA
La salud al tu servicio

EXAMEN DE BIOQUÍMICA

Nombre: Sofia
Apellidos: TORRES U. HC:
Edad: Sexo:

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALOR NORMAL
GLUCOSA	72,90	70 - 110 mg/dl.
COLESTEROL TOTAL		Hasta 200 mg/dl.
COLESTEROL HDL		30 - 65 mg/dl.
COLESTEROL LDL		Hasta 140 mg/dl.
COLESTEROL VLDL		5 - 30 mg/dl.
TRIGLICÉRIDOS		25 - 160 mg/dl.
UREA		10 - 50 mg/dl.
CREATININA		0,4 - 1,4 mg/dl.
ÁCIDO ÚRICO		2,0 - 6,0 mg/dl.
BILIRRUBINA TOTAL		Hasta 1.00 mg/dl.
BILIRRUBINA DIRECTA		Hasta 0.20 mg/dl.
BILIRRUBINA INDIRECTA		Hasta 0.80 mg/dl.
PROTEÍNAS TOTALES		6.1 - 7.1 mg/dl.
ALBÚMINA		3.5 - 4.8 mg/dl.
GLOBULINA		1.4 - 2.5 mg/dl.
TRANSAMINASA OXALACETICA (TGO)		0 - 38 U/L
TRANSAMINASA PIRUVICA (TGP)		0 - 41 U/L
FOSFATASA ALCALINA		60 - 300 U/L
GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA		11 - 50 U/L
AMILASA SÉRICA		60 - 125 U/L
CALCIO SÉRICO		8.5 - 10.5 mg/dl

Karina M. Huaman
TEC. LABORATORIO
DNI: Firma

NOMBRE Y APELLI

Fecha: 29/12/2021

CAMA N°

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
que tengo a la vista
TATIANA OJEDA MERINO
FEDATARIO

~~263~~ Doscientos sesenta y tres 35

403 cuatrocientos tres

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN COMPLETO DE ORINA

Nombre: .....
Apellidos: Soria Torres
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

PH 6 DENSIDAD 1030
COLOR Café
ASPECTO Turbio
PROTEÍNAS /
GLUCOSA /
UROBILINA /
ÁCIDO ASCÓRBICO
BILIRRUBINA Moderada
CPOS. CETONICOS /
SANGRE /
NITRITOS
CÉLULAS EPITELIALES R/ cantidad
LEUCOCITOS > 50xC
HEMATÍES 4-6xC
PIOCITOS 2+
CILINDROS /
CRISTALES
BACTERIAS R/ cantidad
FILAMENTOS MUCOIDES 2+
PARÁSITOS /
OTROS /

Karina M. Huayanay Pablo
TEC. LABORATORIO CLINICO
DNI: 71910210

NOMBRE Y APELLI ... CAMA N° 1492

Firma

Fecha: 29/12/21

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que doy fe
TAR. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

CLAS - PERU COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN DE HEMATOLOGÍA

Nombre: .....
Apellidos: Soria Tuanama, U.
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

Grupo y Factor Rh	"O" positivo	
Hemoglobina	12.8	gr %
Hematocrito	43	%
Glóbulos Rojos		/mm³
Leucocitos		/mm³
Abastonados		%
Segmentados		%
Eosinófilos		%
Basófilos		%
Linfocitos		%
Monocitos		%
Velocidad S. Globular		/mm/hora
T.C.	T.S.	
Recuento de Plaquetas		/mm³
VCM		VN 82 - 92 U³
HCM		VN 27 - 37 Pg
CCMH		VN 30 - 38 %

TEC. LAB. DNI: 71...

Firma

Fecha: 29/12/2021

NOMBRE Y APELI

CAMA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HOSPITAL MATER...
CARLOS SHOZ...
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que doy
FABIANA DAJAS MERINO
FEDATARIO

Dieciocho
veinte y
cinco

405
cuatrocientos
cinco

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de salud de las Personas | Estrategia Sanitaria Nacional de Proyección y Control de ITS VIH y Hepatitis B

EXAMEN DE INMUNOLOGÍA

NOMBRES: Soriz Luz

APELLIDOS: Torres Montoya

EDAD: 15 años SEXO: F

H. CL: .....

PRUEBA RÁPIDA DE VIH:

NO REACTIVO

PRUEBA RÁPIDA DE SÍFILIS:

NO REACTIVO

FECHA: 3/11/21

FIRMA: .....

Ibero Bonifacio Campo
OBSTETRA
CP 22499

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ... CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL ...
HOSPITAL MATERNO ...
CARLOS SHOWING ...
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

NOMBRE Y APELLI

CAMA N°

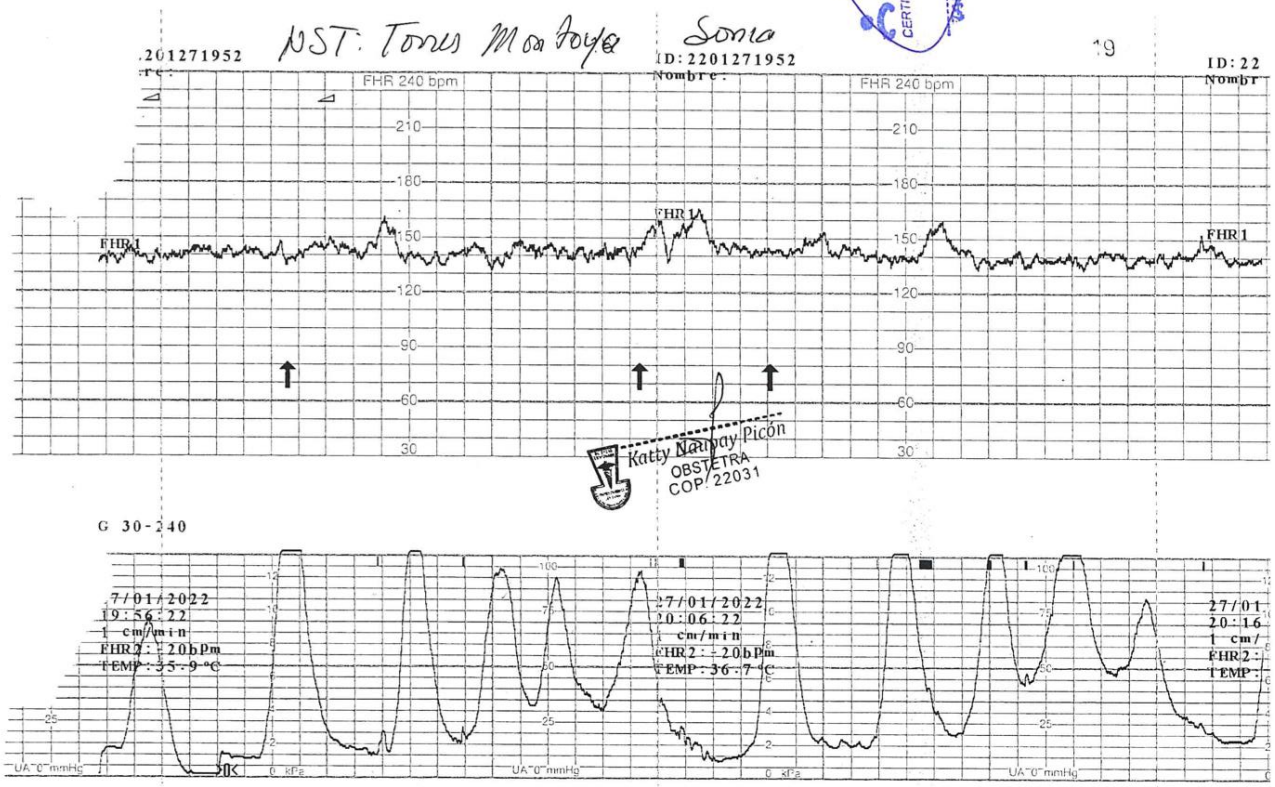
NST: Torres Montoya Sonia
.201271952
ID: 2201271952
Nombre:
19
ID: 22
Nombr
FHR 240 bpm
FHR 1
210
180
150
120
90
60
30
G 30-240
27/01/2022
19:56:22
1 cm/min
FHR2: -20bPm
TEMP: 35.9 °C
27/01/2022
20:06:22
1 cm/min
FHR2: -20bPm
TEMP: 36.7 °C
27/01
20:16
1 cm/
FHR2:
TEMP:
UA 0 mmHg
0 kPa
Katty Naupay Picón
OBSTETRA
COP. 22031
MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
DR. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

PERÚ Ministerio de Salud

INFORME CARDIOTOCOGRÁFICO

HOSPITAL

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia N° HCI: 1492-80 Procedencia: UCEO

Edad: 14 años G: 1 P: 0000 FUR: 27/04/21 EGXFUR: 40 EGXECO: ..... AU: 34 cms.

Tiempo de ayuno: 12 horas. Medicación Previa: Ninguno.

Indicaciones:

1. Bienestar fetal	☒	4. RPM	☐	7. RCIU	☐
2. Pre-eclampsia leve / severa	☐	5. Mov. Disminuidos	☐	8. Distocia funicular	☐
3. Insuficiencia Placentaria	☐	6. Embarazo Prolongado	☐	9. Otros	☐

Tiempo de monitoreo: Total: 20' Inicio: 19:56 Termino: 20:16

Exámenes realizados:

CTS: ..... ☐ NST: ..... ☒ E. Posseiro: ..... ☐

Primera vez ☐ Control ☐ Primera vez ☐ Control ☐

- Oxitocina ☐ sensibilidad uterina..... mu oxitoc/min. MIP: ..... ☐
- Estimulo mamario ☐

Parámetros observados	Puntaje			
	0	1	2	
1. Línea de base.	<100 ó < >180	100 – 119 ó 161 - 180	120 - 160	2
2.Variabilidad	<5 >3	5 – 9 ó >25 3 - 6	10 – 25 >6	1
3.Aceleraciones/30 min	0	Periódicos ó 1 – 4 esporádicos	>5	1
4.Desaceleraciones	Dip II > 60% DIP III >60%	DIP II < 40% Variables < 40%	Ausentes	2
5. Actividad Fetal mov. Fetal	0	1 – 4	>5	2
PUNTAJE TOTAL				8

Valoración de puntuación de Fisher

puntuaciones	estado fetal	pronostico	enfoque clinico
8-10	fisiológico	favorable	ninguno
5-7	dudoso	criterio profesional	oct*
<4	severa	desfavorable	extracción si es necesario

- prueba de inducción con oxitócica.

CONCLUSIONES:

CST: Negativo ☐ Positivo ☐ Reactivo ☐ No Reactivo ☐ Insatisfactorio ☐ Sospechoso ☐

NST: Activo ☒ Hipo activo ☐ Reactivo ☒ No Reactivo ☐ Dudoso ☐

MIP : Categ. I ☐ Categ. II ☐ Categ. III ☐

Observaciones: NST: A/R

Presencia de DU: 5-6/10 ++ 25"

Sugerencias: Repetir:..... Inducción:.....

CST en:..... Otros:.....

27/01/22

Fecha

Katty Naupay Picón
OBSTETRA
COP. 22031

Obstetra responsable de realizar el examen

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

Médico responsable del informe

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ... PÚBLICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ...
HOSPITAL MATERNO ...
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe

TAP. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco | P.S. LA ESPERANZA

408 adm cdr

CARGO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 08 de enero del 2022.

OFICIO N°004- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : **DIRECTOR DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER AMARILIS**

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO P.S. LA ESPERANZA MICRORED AMARILIS

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HOSPITAL MATERNO CARLOS SHOJA CERTIFICO Que es copia fiel del original al que da fe

TAP. ANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

PERÚ	Ministerio de Salud	Red de Salud Huánuco	P.S. LA ESPERANZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 11 de enero del 2022.

OFICIO N°005- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : **PRIMERA FISCALIA DE FAMILIA CIVIL DE TURNO**

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE**

MINISTERIO PÚBLICO
Primera Fiscalía Penal de Familia
MESA DE PARTES
12 ENE. 2022
Hora: 11:55

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo **3** atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
P.S. LA ESPERANZA
MICRORED AMARILIS

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
FEDATARIO

~~270~~ Doscientos setenta 410 cuatrocientos #2

Acta fiscal

Siendo las 19:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito fiscal Tony Changaray Huamán - JIFPPC - Hco, se constituyó a las instalaciones del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, por cuanto la fiscal Haydee Bañez Leyva - de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, informa que existiría una menor de iniciales S.L.T.M que tendría 14 años cuyo parto se ha realizado recientemente, existiendo la presente comisión del delito de violación sexual, por lo que se procede a ingresar al tercer piso de dicho hospital, siendo atendido por la obstetra de turno Aquila Alvarado Tiburcio, quien proporciona la Historia Clínica, el cual se procede a realizar tomas fotográficas; Asimismo, la obstetra informa que no existe ningún familiar de la paciente, que se encontraban en horas de la tarde. En este acto el fiscal procede a entrevistarse con la menor S.L.T.M. (14); quien señala que el padre de su hija es Yerry Muñoz Laurencio de 21 años, precisa la menor que su padre Juvenal Torres Silvestre y su señora madre Sonia Montoya Alejandro, precisa la menor que vive en el domicilio de sus padres que se encuentra ubicado en la Pedroza - La Esperanza S/N (Referencia - Sector nuevo amanecer - en el campo deportivo, casa de un piso, portón de Calamina, material rústico), la menor señala que no usa celular y que sus familiares ya se han retirado.

Siendo las 19:40 horas se da por concluido la presente acta, el mismo que debe ser remitido a la mesa de partes de las fiscalías Penales Corporativas de Huánuco, para iniciar las investigaciones correspondientes, firmando los participantes en señal de conformidad.

Se deja constancia que la menor de iniciales S.L.T.M (14) se encuentra internada en la Cama 300-12.

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

SLTM

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

HOSPITAL MATERNO INFANTIL IIE CARLOS SHOWING FERRARI

CS. Esperanza

APELLIDOS: Torres Montoya
NOMBRES: Sonia Liz
EDAD: 14 EE.SS. PROCEDENCIA: CS. La Esperanza
Nº HCLx: 1492-80 FECHA: 27/01/22
Nº SIS: 2-61626778 CAMA Nº: 300-09 12

KARDEX DE OBSTETRICIA

DIAGNÓSTICO: Primigesta de 40ss 1/7 x UR / NTP
ADO Adolescente / Presenta con Podálica.

PROCEDIMIENTO: CESAREA DE EMERGENCIA POR PODALICO - ITU - FECHA: 27-01-22 HORA: 22:46

ALERGIAS:

MEDICAMENTOS	27/1/22 M	T	N	28/01/22 M	T	N	29-01-22 M	T	N	30-01-22 M	T	N	M	T	N	M	T	N
CLNa 9%. 1000cc xxx gts.	~~X~~			V.S						Δ								
Ceftriaxona 2gr EV c/24 Hrs (PPS)	9			9			9			2								
CLNa 9%. 1000 cc Oxitocina 30UI >	~~X~~			~~X~~														
Metamizol 1gr EV c/8h	2									+								
Ranitidina 50. EV c/8h	2			10 stat														
Metoclopramida 10mg EV stat				10 stat						Δ								
Dextrosa 5%. 1000cc + Lidocaina 2%. 1amp + Oxitocina 10UI				~~X~~														
Nifedipino 20mg c/8h.							10 ~~X~~											
OTROS PROCEDIMIENTOS LPE 6V 34. PF 3132	CFV MMF. N.S. 1/1/8/11			CFV - CSV Recuerdos cristala			- CFV. - CSV.											
EXÁMENES AUXILIARES	Hb 12.2 Hct 38%																	
DIURESIS	Hb = 11.9 Hto = 37% 600cc			150 cc 130cc														
DIETA	NPO						DCTLAV.			DCTLAV.								
INDICACIONES DE ALTA	Sonda Foley permanente.			Retiro Sonda Foley a las 8:00a 14:00pm														

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO: Que la copia fiel del original es que doy fe
TARANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

~~372~~ Doscientos setenta y dos ~~44~~ 412 cuatrocientos doce

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CONTROL DE FUNCIONES VITALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Torres Montoya, Sonia

DIAGNÓSTICO:

H CL: 1492 - 80 NÚMERO DE CAMA: 300 - 01

FECHA: 27/01/2022 HORA DE INGRESO:

FECHA	TURNO	P/A	PULSO	RESP.	TEMP.	SAT. 02	FCF	AU
27/01/22	N	100/60	80x1	20x1	36.1°C	98%	132-140	34cm
28/01/22	M	100/60	80x1	22x1	36.9°C	96%		16cm
28/01/22	T	120/70	74x1	20x1	36.4°C	97%		16cm
28/1/22	N	100/60	86x1	21x1	36.4°C	98%		16cm
29/1/22	M	90/70	80x1	20x1	36.5°C	95%		15cm
29/01/22	T	90/60	85x1	20x1	36.6	97%		15cm
29/01/22	N	120/60	85x1	20x1	36.6	97%		15cm
30/01/22	M	100/60	77x1	21x1	36.0	95%		14cm

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
TABIANA CALAS MERINO
FEDATARIO

PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

273 Doscientos setenta y tres 475 413 cuatro trece

1.- DATOS GENERALES

FECHA	Día	Mes	Año	HORA		ENTIDAD ASEGURADORA	S.I.S	NRO. HOJA REFERENCIA	760-00082
	27	1	2022		11:29:49	CODIGO DEL ASEGURADO	2-61626778	NRO. HISTORIA CLÍNICA	61626778

COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA
760	LA ESPERANZA	756	CARLOS SHOWING FERRARI
SERVICIO ORIGEN (UPS)		SERVICIO DESTINO (UPS)	
CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER-OBSTETRICIA		HOSPITALIZACIÓN-GINECO - OBSTETRICIA-	

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

DNI	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
61626778	SONIA LIZ	TORRES	MONTOYA

FECHA NACIMIENTO	06/09/2007	EDAD	14 Año(s) 4 Mes(es) 21 día(s)	SEXO	FEMENINO

DIRECCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN

3.- RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

ANAMNESIS

MENOR DE EDAD DE 14 AÑOS, PRIMIGESTA DE 40 SS X FUR, 40 SS POR ECO, CON PRESENTACION PODALICA, LO CUAL SE COORDINA REFERENCIA CON HM CARLOS SHOWING Y ACEPTADO PREVIA PRUEBA COVID

EXÁMEN FÍSICO

(T°)	36.50	(PA)	100/60	(FR)	18	(FC)	70

AU: 32CMFCF:145SNC: LOTEPAPR: MV NORMAL

EXÁMENES AUXILIARES

PROCEDIMIENTOS	PRUEBAS DE LABORATORIO	DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES

DIAGNÓSTICO

DX 1 O801 - PARTO ÚNICO ESPONTÁNEO. PRESENTACIÓN DE NALGAS O PODÁLICA — TIPO: DEFINITIVO

TRATAMIENTO

4.- DATOS DE LA REFERENCIA

MOTIVO DE REFERENCIA	1.- NO CAPACIDAD RESOLUTIVA (POR EL NIVEL DEL EESS)	NOTA/OBSERVACIONES
DETALLE DEL MOTIVO	NO SE CUENTA CON ESPECIALISTA	

ESPECIALIDAD DEL DESTINO: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CONDICIÓN PACIENTE	TIPO DE TRANSPORTE	COORDINACIÓN DE LA REFERENCIA
[X] ESTABLE [ ] MAL ESTADO [ ] GRAVE	[X] TERRESTRE [ ] AÉREO [ ] FLUVIAL [ ] MARÍTIMO	- FECHA EN QUE SERÁ ATENDIDO - HORA EN QUE SERÁ ATENDIDO - NOMBRE DE QUIÉN LO ATENDERÁ - NOMBRE CON QUIÉN COORDINÓ LA ATENCIÓN (ACEPTAR) - NOMBRE QUIÉN CORDINÓ LA REFERENCIA

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DE PERÚ DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CERTIFICO ... MARIA ANA SAJAS MERINO FEDATARIO

RESPONSABLE DE LA REF.	RESPONSABLE DEL EESS	PERSONAL QUE ACOMPAÑA	PERSONAL QUE RECIBE
NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS
KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO	KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO		
PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN
MEDICO CIRUJANO GENERAL	MEDICO CIRUJANO GENERAL		
COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.
COLEGIO MEDICO DE PERU	COLEGIO MEDICO DE PERU		
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO

Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677

Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677

GOBIERNO REGIONAL DE PERÚ DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD COREFICO Obst. María E. Llanos Nación COP. 36404

Medico Ginecologista

CONDICIÓN DEL USUARIO A LA LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO DE LA REFERENCIA: [ ] ESTABLE [X] MAL ESTADO [ ] GRAVE

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

140 - 0167599

279 Dociencias retenidas / cuenta 46 414 cuenta del valor

HOJA DE CONTRAREFERENCIA

1. DATOS GENERALES

Fecha: Día 30 Mes 01 Año 22 | Hora: 13:00 | Asegurado: SI (X) NO | Tipo:.....

PLANES DE ATENCIÓN SIS: A B C D E

Establecimiento que Contrarefiere: H.M.I. Carlos Showing Ferrari

Establecimiento Destino de la Contrareferencia: P.S. La Esperanza

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO DE AFILIACIÓN AL SIS: 140-2-6162677 4 | Nº DE HISTÓRIA CLÍNICA: 1492-80

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Torres	Montoya	Sonia	Luz

Sexo: F (X) M | Edad: Años 14 | Meses | Días

Dirección: Nuevo Amanecer | Distrito: | Departamento: Hco

3. RESUMEN DE LA HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 27 01 2022 | Fecha de Egreso: 30 01 2022

Diagnostico de Ingreso:
- Primigesta de 40ss 1/7 x UR
- ARO Adolescente
- Presentación Podalica

Diagnostico de Egreso: PO ± 3d. Cesarea de Emergencia
FETO PODALICO

CIE - 10 | D | P | R

Tratamiento y/o procedimientos realizados: Cesarea Segmentaria

Adjuntar informes y reportes de procedimientos: HB = 11.94
HTO = 37%.

4. DATOS DE LA CONTRAREFERENCIA

Origen de la Referencia

De la Comunidad ○ | De un Establecimiento de Salud (X) | Autorreferencia ○

Calificación preliminar de la Referencia

Justificada (X) | No Justificada ○

UPS que ordena la Contrareferencia

Consulta Ext. ○ | Emergencia ○ | Apoyo al Dx. ○ | Hospitalización (X)

Especialidad que Ordena la Contrareferencia

Pediatría..... ○ | Medicina..... ○ | Cirugía..... ○ | Gineco - Obst. (X) | Lab. ○ | Dx. Imag ○ | Otros ○

Recomendaciones e Indicaciones para el Seguimiento

(1) Cefalexina 500 mg 1 tab. V. Oral c/8h x 7 días.
(2) Naproxeno 500 mg 1 tab. V. Oral c/8h x 3 días.
(3) Cobre en su EE-SS. a los 7 días.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que la Dra. Carmen S. Carvajal Jaimes
Tel. 0 ... 22421
TAMANA DAJAS MERINO
PEDIATRIA

Responsable de la Contrareferencia

Condición del usuario para la contrareferencia:

Curado	☐	Deserción	☐
Mejorado	☒	Retiro voluntario	☐
Atendido x Apoyo al Dx.	☒	Fallecido	☐

Nombre:

Nº de colegiatura:

Carmen S. Carvajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO-OBSTETRA
CMP: 30384 - RNE: 22421
Firma y sello

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 00000756 22 — 30744795

INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
756	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
	X	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE		X			CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS			INTRAMURAL		AMBULATORIA				
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA	X	756	[illegible] especialidad	000 82
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
	61826776	140	2-61826776	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
SONIA	LIZ

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	2 4	0 4	2 0 2 1	1492-80	58
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE	X					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
DIA	MES	AÑO	13 : 40		062	
27	04	21				

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN

FECHA	DIA	MES	AÑO
DE INGRESO			
DE ALTA			
DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA	X	COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/		Monto S/									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

REFERIDO															
ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	61	TALLA (cm)	1.53	P.A. (mmHg)	100/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR		JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST. RN (SEM)		CRED N°		EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST	40	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	34			BAJO PESO AL NACER		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardío de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.			NOR.

PAB (cm)		TAP/ EEDP o TEPSI		CONSEJERIA NUTRICIONAL		CONSEJERIA INTEGRAL		IMC (Kg/M²)	

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD SEXUALES 3 HSH 4 PRIVADO LIBERTAD 5 FF. AA. 6 POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRAUMATIZADOS 9 DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	Sup. del [illegible]	P	D	R	23	D	R	
2	Tela en pared	P	D	R	O32.-1	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
72[illegible]4	[illegible]	16[illegible]4

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
7			

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9. TECNOLOGO MEDICO 10. NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO / APODERADO

APODERADO:

Dr. Jose Luis [illegible] Médico Ecografista

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

MINISTERIO DE SALUD [illegible] CERTIFICO [illegible] copia fiel del original

[illegible] CAJAS MERINO FEDATARIO

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA		CÓDIGO
140	21	30192773	INIC. / PRIM. / SEC. / SECCIÓN		TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
756	H.M.I Carlos Showing Ferrari

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE					CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS		INTRAMURAL		AMBULATORIA				
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA		760	C.S. La Esperanza	00082
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN			CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS			ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DIRESA / OTROS	NÚMERO		INSTITUCIÓN	
	61626773		140	2	61626773	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Torres	Montoya
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
Sonia	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	29	01	2022	1492-80	58
FEMENINO	X					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	F-30540833
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
GESTANTE	X					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO					

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
DIA	MES	AÑO				
30	01	2022	13:00		01	

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
	DE INGRESO	29	01	2022
	DE ALTA	30	01	2022
	DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.
760	C.S. La Esperanza JSSI	00082

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	61	TALLA (cm)	153	P.A. (mmHg)	100/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO	
N (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST	40	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	34			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardío de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SEQUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAFUNDIDOS 9. DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO				EGRESO		
		TIPO DE DX			CIE - 10	TIPO DE DX		CIE - 10
1	Rehabilitación de fracturas	P	D	R	U52.1	D	R	
2	Fx de Peroné	P	D	R	U32.1	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
X			

1. MÉDICO 2. FARMACEÚTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

DNI o CE DEL APODERADO:

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original que obra en mi archivo
NATALIA CARLOS MERINO
FEDATARIO

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

Huánuco, 02 de Junio del 2022

OFICIO N° 7[illegible]-2022- 1DIP- 5FPPC-MP-FN- DFHCO.

SEÑOR DOCTOR
TONY WAGNER CHANGARAY HUAMÁN
FISCAL PROVINCIAL DE LA PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
Ciudad

ASUNTO : REMITE COPIA DE LA DISPOSICIÓN N° 1

REFERENCIA: CASO N° 2006014505-2022-418-0

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarla y a la vez REMITIR adjunto al presente copias certificadas de la Disposición N° 01 de fecha 31 de Marzo del 2022, por el cual se dispone aperturar investigación preliminar contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio. por el presunto delito contra la Libertad Sexual – Violacion sexual de menor de edad , en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M.

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL
PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
MESA DE PARTES
02 JUN 2022
RECIBIDO
HORA 08:00 Nº FOLIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO
AGRAVIADA : INICIALES S.L.T.M. (14)
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

DISPOSICIÓN DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS PRELIMINARES

DISPOSICIÓN NUMERO: UNO

Huánuco, treinta y uno de Marzo
Del dos mil veintidós.

I.- AUTOS Y VISTOS

El Oficio N° 2078-2022-SCG-PNP/V-MACREPOL-HP/REGPOL-HCO/DIVINCRI-HCO-DEPINCRI HCO/SECINCRO-AREINROB, procedente del Departamento de Investigación Criminal – DEPINCRI – Huánuco, que contiene actuados policiales respecto a la denuncia presentada Sonia Arza Montoya Alejandro, contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el presunto delito de Violación Sexual contra la menor de iniciales S.L.T.M. (14); y:

II.- HECHO MATERIA DE INVESTIGACIÓN

De los actuados policiales se advierte que la denuncia de fecha 12 de Enero del 2022, presentada por Sonia Arza Montoya Alejandro, contra **YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO,** manifestando que su menor hija de iniciales S.L.T.M. (14), fue víctima del presunto delito de Violación Sexual, hecho que se habría tenido lugar el día 25 de abril del 2021 a horas 16:00 aproximadamente, en el domicilio del agresor ubicado en el Sector Nuevo Amanecer - La Esperanza – Amarilis – Huánuco (cuando la menor tenía 13 años de edad), indicando que se percató del embarazo de su menor hija agraviada el 20 de octubre del 2021, puesto que no le llegaba la menstruación, entonces obligó a la menor agraviada a pasar el test de embarazo, dando un resultado positivo para embarazo, asimismo la denunciante procedió a llevar a su menor hija a un centro médico a realizarle una ecografía, indicándole el médico que tiene un aproximado de siete meses de embarazo, por lo que la denunciante regreso a su domicilio junto con su menor hija para preguntarle quien es el padre del bebé, y su hija le refiere que esta embaraza del vecino Yerri, es entonces que la denunciante se quedó en shock y no sabía que decirle a su hija, ya que es una pequeña y muy joven para estar embarazada, no se realizó la denuncia correspondiente a tiempo porque la denunciante recibía amenazas de muerte si lo hacía, por parte de la madre del denunciado.

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO

III.- TIPIFICACIÓN DEL DELITO DENUNCIADO

3.1.- Que, los hechos denunciados en agravio de la menor de iniciales de iniciales **S.L.T.M. (14)** se encuentra tipificado en el delito contra La Libertad Sexual, en la modalidad de Violación Sexual en Menores de Edad, establecido en el artículo 173° del Código Penal:

> "Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad: El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua."

IV.- FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN

4.1.- Las diligencias preliminares tienen por objeto desarrollar una actividad de investigación que permita obtener los elementos de convicción, los cuales coadyuven al Fiscal a determinar si debe formalizar la investigación (artículo 330.1° del Código Procesal Penal).

4.2.- El numeral 2 del 334° del código procesal penal, modificado mediante Ley Nº 30076, que prescribe, que **el plazo de las diligencias preliminares, es de sesenta días** y que no obstante a ello, el Fiscal podrá fijar un plazo distinto según las características, complejidad y circunstancias de los hechos objeto de investigación, en el presente caso se tiene que se deben recabar diversos elementos de convicción que determinen la responsabilidad o no del investigado atendiendo que este despacho Fiscal tiene diligencias programadas hasta la quincena de enero hace necesario que se fije un plazo prudencial para poder llevar a cabo todas las diligencias a señalarse.

4.3.- La UDAVIT, es la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público, es un programa creado para darte apoyo y orientación; el cual cuenta con los servicios de Acogimiento, Atención psicológica, Asistencia legal, y Asistencia social; siendo así resulta necesario, incorporar a la agraviada al Programa de la UDAVIT a efectos de reciban asistencia

AMELIA HERMINIA GARCIA JALDES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO

V.- MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE DILIGENCIAS FISCALES

5.1.- El Gobierno Peruano a través del Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario, la misma que fue ampliada mediante el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, de fecha 04 de junio del 2020 por noventa días más Decreto Supremo Nº 027-2020-SA del 28 de agosto del 2020, con el decreto Supremo N° 031-2020-SA, de fecha 26 de

Escaneado con CamScanner

noviembre del 2020, el decreto supremo N° 009-2021-SA del 18 de febrero del y decreto supremo N° 003-2022 -SA del 21 de enero del 2022.

5.2.- Por su parte La Fiscalia de la Nación Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 610-2020-MP-FN de fecha 21 de abril de 2020, dispuso autorizar a los Fiscales a nivel nacional de todos los niveles que en forma excepcional durante el estado de emergencia sanitaria por el covid-19 puedan utilizar medios tecnológicos para el desarrollo de las distintas diligencias fiscales, siempre que no vulnere norma procesal alguna y se garantice el derecho de defensa.

VI.- DISPOSICIÓN

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones que confieren el artículo 159°, numeral 4, de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos 1° y 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público y de lo establecido en el artículo VII del Título Preliminar, y artículos 329°, 330° y 334.2° del Código Procesal Penal, el Fiscal que suscribe:

DISPONE:

6.1.- APERTURAR INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN SEDE FISCAL por el plazo de **CIENTO VEINTE DÍAS,** en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por el presunto delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14).**

6.2.- REALIZAR las siguientes diligencias:

1. **EMITIR** el requerimiento de **PRUEBA ANTICIPADA** ante del Juez de Investigación Preparatoria de Amarilis, a efectos de recepción la entrevista única en cámara Gesell de la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** la misma que se tramitará mediante Prueba Anticipada, una vez se haya notificado válidamente al investigado.
2. **SE RECABE** de la División Médico Legal de Huánuco el Reconocimiento Médico Legal-Lesiones; el examen de Integridad Sexual y el Examen gineco Obstétrico practicado a la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14 años).**
3. **SE REALICE** la pericia psicológica a la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** una vez haya brindado su declaración en Prueba Anticipada.
4. **SE RECABE** la declaración testimonial de **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO** el día **29 de abril del 2022 a las 10:00 horas**, diligencia que se realizará de manera virtual mediante el aplicativo google meet, por lo que deberá conectarse directamente al link**: meet.google.com/fvk-kbrj-for** cinco minutos antes de la hora señalada. Debiendo encontrarse en un lugar con adecuado acceso a internet sin interferencias ni ruidos que perturben el normal de la desarrollo de la diligencia; en caso de no poder

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPEC - HCO.

acceder a la plataforma virtual podrá asistir de manera presencial en la fecha y hora señalada al Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco sito en el Jr. Dos de Mayo N° 1860 – 6to piso – Huánuco, respetando las normas de bioseguridad.

5. **SE RECEPCIONE** la declaración del investigado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** una vez que se haya realizado la prueba anticipada.
6. **SE REALICE** la pericia de perfil psicosexual al investigado **YERRY CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** para tal efecto deberá concurrir a este despacho fiscal en horario de oficina para extenderle el oficio correspondiente.
7. **SE REALICE** la inspección domiciliaria en el lugar de los hechos, una vez se haya recabado la entrevista única de la menor agraviada.
8. **SE REMITAN** copias certificadas al Juzgado de Familia de Turno, con la finalidad que otorgue las medidas de protección a favor de la menor agraviada.
9. **SE PONE DE CONOCIMIENTO** a los sujetos procesales que cualquier escrito podrán hacerlo a través del correo electrónico de mesa de partes de esta fiscalía: mesa5fppchco@gmail.com, señalando el número de carpeta fiscal, y el celular **950110090** para coordinar el enlace correspondiente.
10. **SE REQUIERE** al denunciado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO a** efectos de que, en el plazo de **tres días** de notificado, **CUMPLA** con designar un abogado defensor de su libre elección, sin perjuicio de ello **CÚRSESE** el oficio correspondiente a la Oficina de la Defensa Pública de Huánuco, a efectos de que designe un abogado defensor a efectos de que asuma su defensa.
11. **Se PRACTIQUE** la diligencia de extracción de muestras de ADN para el día **02 de mayo del 2022, a horas 10:00 Y 11:00** según corresponda, diligencia a la que deberá concurrir de manera obligatoria la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** conjuntamente con su menor hijo, debidamente acompañados de Sonia Arza Montoya Alejandro, progenitora de la agraviada, y de su abogada defensor si lo considera necesario. Y el denunciado **Yerri Carliño Muñoz Laurencio** debidamente acompañado de su abogado defensor. **Bajo apercibimiento** en caso de inconcurrencia de ser conducido compulsivamente y/o solicitar lo pertinente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria. Quienes deberán apersonarse al Instituto de Medicina Legal – Huánuco, ubicado en Jr. 28 de Julio N°1114-2do Piso, lugar en el cual se realizará la referida diligencia. **CÚRSESE** los oficios respectivos a la Subgerencia de Laboratorio de Biología Molecular y Genética del Instituto de Medicina Legal – Lima, así como a la División Médico Legal de Huánuco.

AMELIA HERMINIA GARCIA ALVES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO.

12. **SE REALICEN** las diligencias útiles y pertinentes que permitan el esclarecimiento de los hechos.

6.3.- SE INCORPORE a la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14 años)** a la Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos del Ministerio Público – Distrito Fiscal de Huánuco. **OFICIANDOSE** con dicho fin.

6.4.- AUTORIZAR la notificación de la presente disposición por cualquier medio virtual y/o tecnológico o en su defecto por conducto regular.

Interviene la suscrita en mérito a la Resolución N° 000665-2022-MP-FN-PJFSHUANUCO de fecha 14 de febrero del 2022.

AMELIA HERMINIA GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA
5° FPPC- HCO.

ECBZ/dltz.-

Caso : 198-2022
Investigado : Yerri Carliño Muñoz Laurencio
Delito : Violación Sexual de Menor de edad
Agraviado : S.L.T.M (13)
Fiscal a Cargo: Evan Oliver Berrospi Chagua

DISPOSICIÓN FISCAL Nº 02 - DERIVACIÓN

Huánuco, veinte de mayo
del año dos mil veintidós.-

VISTO: El Oficio N° 481-2022-1DIP-5FPPC-MP-FN-DFHCO, de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, que remite copias certificadas del caso 418-2022; y,

CONSIDERANDO: Primero.- SOBRE LA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR ESTE DESPACHO: De lo actuado en el presente caso se tiene que con fecha **28 de enero de 2022**, esta Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, mediante visita al Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, se toma conocimiento sobre la adolescente de iniciales S.L.T.M, de 14 años de edad, quien dio a luz, en dicho nosocomio, a un varón, siendo el progenitor la persona de Henrry Muñoz Laurencio de 21 años de edad. Advirtiéndose que cuando la adolescente quedó embarazada tenía la edad de 13 años.

Segundo: SOBRE OTRAS INVESTIGACIONES SOBRE LOS MISMOS HECHOS Y CON LAS MISMAS PARTES: De las copias certificadas remitido por la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, se advierte que sobre los mismos hechos dicha fiscalía también viene efectuando investigaciones contra Yerri Carliño Muñoz Laurencio, por el presunto delito de violación sexual de menor de edad en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M (14), precisando que los hechos habrían tenido lugar el 25 de abril de 2021, a las 16:00 horas. Asimismo, se advierte que los hechos denunciados la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco tomó conocimiento el **12 de enero de 2022**, por comunicación de la DEPINCRI PNP Huánuco.

Por otro lado, de las copias certificadas remitido por el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, se advierte que la Primera Fiscalía Provincial de Familia de Huánuco, remitió actuados sobre los mismos hechos y con las mismas partes, ingresando por mesa de partes el 25 de enero de 2022, cuyo caso se encuentra a cargo del Fiscal Adjunto Provincial Felix Arbieto Leiva.

César Fernando Palli Calla
Fiscal Provincial
1FPPC - Huánuco

Tercero: RESPECTO A LA DERIVACIÓN DE LA CARPETA FISCAL: Si bien en el Código Procesal Penal no se señala cuestiones de competencia entre fiscales, que tienen eventualmente investigaciones conexas o investigaciones que se realizan por los mismos hechos, mismas partes y mismo delito, sin embargo, nada impide reconocer que cuando se presentan situaciones como estas, recurrir a las reglas de competencia establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Código Procesal Penal.

Así, el artículo 32° del citado cuerpo normativo, señala que en los supuestos de conexión previstos en el artículo 31, la competencia se determinará: 1. En el numeral 1), le corresponde al Juez que conoce del delito con pena más grave. A igual gravedad, corresponde al Juez que primero recibió la comunicación prevista en el artículo 3.; 2. En el numeral 2), la competencia se

determinará subsidiariamente por la fecha de comisión del delito, por el turno en el momento de la comunicación prevista en el numeral 3) o por quien tuviera el proceso más avanzado; 3. En los numerales 3) y 5), corresponde al que conoce el delito con pena más grave. A igual gravedad, **corresponde al Juez que primero recibió la comunicación prevista en el artículo** 3. 4. En el numeral 4) corresponderá al que conoce el delito con pena más grave.

Cuarto, sobre el caso en particular, se advierte que la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco fue el primero que tomó conocimiento de la notitia criminis, pues con fecha 12 de enero de 2022, la Policía Nacional le pone en conocimiento sobre los hechos denunciados, por otro lado el Segundo Despacho de la Primera Fiscalía penal, toma conocimiento de los hechos el 25 de enero de 2022; mientras que este Cuarto Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco tomó conocimiento de los hechos el 28 de enero de 2022, siendo así, por unidad de investigación, a efectos de evitar pronunciamientos contradictorios y evitar duplicidad de investigaciones, corresponde derivar todo lo actuado a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, para que sea acumulado a la Carpeta Fiscal 418-2022, a cargo de la Fiscal Adjunta Provincial Esthefany Cyndhi Berrospi Zevallos.

PRONUNCIAMIENTO

Por estos fundamentos, este Cuarto Despacho Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **DISPONE**:

DERIVAR la Carpeta Fiscal signado con el caso 2006014501-2022-198 a la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, a efectos de que sea acumulada a la Carpeta Fiscal signado con el caso 2006014505-2022-418, a cargo de la Fiscal Adjunta Provincial Esthefany Cyndhi Berrospi Zevallos, para que proceda conforme a sus atribuciones.

CFPC/eobc

CARPETA FISCAL Nº : 2006014501-2022-113-0
FISCAL RESPONSABLE : Abog. Félix Z. Arbieto Leiva

REMISIÓN DE ACTUADOS PARA ACUMULACION DE INVESTIGACIÓN

DISPOSICIÓN Nº 03
Huánuco, dos de junio de
Dos mil veintidós.-

DADO CUENTA.- El Oficio N° 704-2022-1DIP-5FPPC-MP-FN-DEHCO., expedido por la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, mediante el cual remite copias certificadas de la Disposición Nº 01, de fecha 31 de marzo del 2022, recaído en la Carpeta Fiscal N° 2006014505-2022-418-0, seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por la presunta comisión del Delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M. (14); y **CONSIDERANDO**.-

I. DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

1.1. Que de la revisión de los actuados contenidos en la Carpeta Fiscal, se tiene de la documentación remitida por la responsable del Puesto de Salud "La Esperanza", se advierte que la adolescente de iniciales **S.L.T.M., nació el 06 de setiembre de 2007,** que al 08 de enero del 2022, contaba con 37 semanas de gestación. Por tanto atendiendo la fecha de su última menstruación (según la tarjeta de control sería el 22 de abril de 2021, se concluye, que dicha menor de edad, habría concebido cuando contaba con la edad de 13 años.

1.2. Que, se precisa, que el padre del concebido que esperaba la adolescente de iniciales **S.L.T.M.,** responde al nombre de **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** quien a la fecha en que presumiblemente tuvo acceso carnal con la aludida menor, contaba con la mayoría de edad, tal como se colige de la **CONSULTA EN LÍNEA – RENIEC** que obra en los actuados.

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Chunqaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)

II. EL MINISTERIO PÚBLICO:

2.1. Que, el Código Procesal Penal reconoce al Ministerio Público como titular del ejercicio público de la acción penal y tiene el deber de la carga de la prueba y el desarrollo de facultades discrecionales, entre ellas, la realización de actos urgentes destinados a recabar los elementos de convicción pertinentes e idóneos dada la potestad exclusiva y excluyente de incoar la acción penal[1] precisada también por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Exp. N° 2005-2006-PHC/TC, ya que el Principio Acusatorio en que se funda el Código Procesal Penal refiere a la división de roles y funciones como son la de acusar y juzgar. De conformidad con el Art. 159° de la Constitución Política del Perú -acorde con el Art. IV. Del Título

1 CUBAS VILLANUEVA, Víctor, *El Proceso Penal,* Palestra, Sexta Edición, Lima, 2006.

Preliminar del Código Procesal Penal, donde se señala: *"(...) tiene el deber de la carga de la prueba y está obligado a actuar con objetividad indagando los hechos constitutivos de delito, los que determinen y acrediten la responsabilidad o inocencia del imputado (...)"*

III. DE LOS ACTOS DE LA INVESTIGACION:

3.1. Que, de la revisión del Sistema de Gestión de Despacho Fiscal (SGF), se advirtió de la existencia de la **Carpeta Fiscal N° 2006014505-2022-418-0,** tramitada ante el Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, teniendo como responsable del caso a la Dra. Esthefany Cyndhi Berrospi Zevallos, la misma que conforme se tiene de la revisión de las copias de la carpeta Fiscal, guarda relación directa con los hechos remitidos en la presente carpeta fiscal, toda vez que en dicha carpeta Fiscal se ha denunciado a **YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO,** por la presunta comisión del Delito contra la Libertad Sexual en la modlaidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M. (14).

IV. DE LOS FUNDAMENTOS DE SU ACUMULACION:

4.1. Que de la revisión de los actuados contenidos en la presente carpeta fiscal, así como de la revisión de los actuados contenidos en la **Carpeta Fiscal N° 2006014505-2022-418-0,** tramitada ante el Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía, se tiene que respecto de los hechos denunciados existe una conjunción de triple identidad: ***de la persona perseguida*** *(eadem persona),* ***identidad del objeto de persecución*** (eadem res) ***e identidad de la causa de persecución*** *(eadem causa petendi).*

4.2. Así tenemos que respecto del primer elemento ***identidad de las personas perseguidas*** (identidad subjetiva) tanto en la presente investigación - **Carpeta Fiscal N° 113-2022**, como en la investigación contenida en la **Carpeta Fiscal N° 418-2022** - tramitada ante el Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía, se aprecia que en la primera carpeta la menor de inicieles S.L.T.M. (14) figura como agraviada, y en la segunda carpeta la menor de inicieles S.L.T.M. (14) figura también como agraviada. En la primera y segunda carpeta la denuncia está incoada contra **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO.**

4.3. Que respecto del segundo elemento ***identidad del objeto de persecución*** (identidad objetiva) también se cumple en el presente caso, toda vez que tanto en la presente investigación - **Carpeta Fiscal N° 113-2022**, como en la investigación contenida en la **Carpeta Fiscal N° 418-2022** - tramitada ante el Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía, se realizó denuncia, por los siguientes hechos: En fecha 25 de abril de 2021 a las 16:00 horas aproximadamente la menor de iniciales S.L.T.M. (14), en su domicilio de su agresor Yerri Carliño Muñoz Laurencio (cuando la menor tenía 13 años de edad), fue víctima de violación sexual, producto del mismo quedó embarazada.[identidad del factum].

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Sedagaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

4.4. Por último la ***identidad de la causa de persecución*** es un presupuesto que resulta también verificado en el presente caso, toda vez que tanto en la presente investigación - **Carpeta Fiscal Nº 113-2022,** como en la investigación contenida en la **Carpeta Fiscal Nº 418-2022** - tramitada ante el Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía, se realizó la denuncia por la presunta comisión del Delito contra la Libertad Sexual en la modlaidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, tipificado en el artículo 173º del Código Penal.

4.5. Siendo así, se tiene que de la revisión de las carpetas fiscales descritas precedentemente - **Carpeta Fiscal Nº 113-2022** - tramitada ante el Segundo Despacho de Investigación de la Primera Fiscalia Provincial Penal de Huánuco y la **Carpeta Fiscal Nº 418-2022**- tramitada ante el Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalia Provincial Penal de Huánuco, se advierte duplicidad en la sustanciación de la investigación de las mismas, así como se tiene que ambas se hallan en una misma etapa de investigación – Diligencias Preliminares, por lo que corresponde a este Despacho disponer su **Acumulación**, en aplicación del **Principio de Unidad de la Investigación**, así como lo dispuesto por el numeral 2 del **Artículo 47º**[2] del Código Procesal Penal, dada la existencia de triple identidad: identidad de los partes procesales [identidad de sujetos], de hechos descritos [identidad de hechos], y los fundamentos [identidad jurídica], en la sustanciación de dichas carpetas fiscales; así como evitar la sustanciación de investigaciones paralelas y emitir pronunciamientos contradictorios. Siendo así, se hace necesario oficiar al Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, a fin de que se sirva acumular los actuados contenidos en la presente carpeta fiscal, a la **Carpeta Fiscal Nº 418-2022**, dado que el Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía previno primero la presente investigación, siendo dicha carpeta más antigua a la presente.

V. DECISIÓN FISCAL:

En atención a los fundamentos descritos precedentemente, esta **Primera Fiscalia Provincial Penal Corporativa de Huánuco – Segundo Despacho de Investigación,** en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 1º y 5º del Decreto Legislativo Nº 052- Ley Orgánica del Ministerio Público, artículo III del Título Preliminar y el artículo 47º del del Código Procesal Penal, **DISPONE:**

PRIMERO.- DERIVAR al Primer Despacho de Investigación de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, los actuados contenidos en la presente investigación seguida en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por la presunta comisión del Delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD**, en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M. (14); a fin de que sean **ACUMULADOS** a la **Carpeta Fiscal Nº 2006014505-2022-418-0;** y proceda conforme sus atribuciones, *para*

2 **Artículo 47º.- ACUMULACIÓN.- 1.** La acumulación es obligatoria en el supuesto del numeral 2) del artículo 31º. **2.** En los demás casos será facultativa, siempre que los procesos se encuentren en el mismo estado e instancia, y no ocasionen grave retardo en la administración de justicia.

cuyo efecto cúrsese el oficio correspondiente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes con las formalidades de ley.

OTROSÍ DIGO: Estando al oficio N° 542-2022-GR-HCO/DRS-HCO-RED-RED-HMI°CSF proveniente del Hospital Materno Infantil **"CARLOS SHOWIN FERRARI"** - Distrito de Amarilis; por medio del cual remite la **HISTORIA CLÍNICA** de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (13);** agréguese a la presente carpeta fiscal para los fines pertinentes.-

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Chuquiray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUAMALIES

429 cuatrocientos veintinueve

Paucarbamba, 03 de junio de 2022

OFICIO Nº 589 - 2022–GR–HCO/DRSHCO–RSHCO–HMICSF–OEI.
Señor(a):
Amelia Herminia GARCIA JAIMES
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P) cyndhy
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO
Huánuco.

ASUNTO: COPIA DE HISTORIA CLÍNICA CERTIFICADA.

REFERENCIA: OFICIO N° 654-2022-1ºDI-5ºFPPC-DFH-MP-FN.

CASO N° 2006014505-2022-418-0

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mérito al documento de la referencia, remitirle la copia certificada del íntegro de la historia clínica 0414-79 de las atenciones brindadas en este nosocomio a la menor de iniciales S.L.T.M. (14). *Sobre la validez legal de las copias fedateadas*, se cuenta con la Opinión Consultiva No. 58-2019-JUS/DGTAIPD del Despacho Viceministerial de Justicia, en la que aclara sobre la entrega de copias fedateadas y certificadas en el marco de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Siendo que nuestra institución es una entidad pública, cuenta con personal que cumple el papel de fedatario que dan fe de la autenticidad de los documentos originados en nuestra institución y que tienen validez legal.

Adjunto 18 folios, incluido este documento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL "CARLOS SHOWING FERRARI"
Obst. Natalia Ballarte Bayle
5372
DIRECTORA

MINISTERIO PÚBLICO
5ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
06 JUN. 2022
RECIBIDO
Hora: 10:39 Reg. Nº 49

NBB/ECF/ecf
03.06.2022

H.C. 0001492-80

HOJA DE CONSULTA EXTERNA

Apellidos y Nombres: TORRES MONTOYA, SONIA LIZ
Sexo: FEMENINO Fecha de Nacimiento: 06/09/2007
PROCEDENCIA: LocalidAMARILIS Dpto/Prov/Dist: F
Nombre del Padre: N Nombre de la Madre: N
Domicilio Actual: LA ESPERANZA DNI: 61626778
Estado Civil: SOLTERO Religión: CATOLICO Grado de Instruccion: NO CONSIGNA

SIS 2-61626778. Fecha: 1 ENE 2022 Hora: 13 40 Edad 14 años
Acompañante: Parentesco
Forma de Ingreso: Caminando (✓) Silla de Ruedas ( ) Camilla ( ) Brazos ( )
Estado de Ingreso: Bueno (✓) Regular ( ) Malo ( ) Fallecido ( )
Anamnesis: Directo (✓) Indirecto ( ) Emergencia ( ) Prioridad ( )
Tiempo de Enfermedad: Paciente que acude de P.S. Epoca pertod. EO
Signos y sintomas principales: Podalica (01/01/22) No Tos Alivia MANEJARME
Antecedentes: (HTA) (DBM) (TBC) (IMA) Jovenes acud. y Quert enviada a Fiscalia por ulceras de gestacion Adelantada MAS NO RPM.
(HEP) (DVC) (RAM) (RAM)
Relato Suscinto: FUR 22/04/21 4x10000 EO

Examen Clinico: PA 100/70 mmHg. FC 82 x/min FR 18 x/min T 36.4 °C Peso 61 Kg. Sp. 96%
SENSORIO: Despierto ( ) Letargico( ) Excitado ( ) Soporoso ( ) Coma ( ) O2

AU: 34 FCF LCI Cer 130 DU(+) REG
TV Cerv pAll D(+) I(+) AP Fetales
no Dst Pelvis Grande

Dx de Ingreso:
① Aborto 40Sem ECM/NIU
② ARO Adulta
③ Preeclamsia PODACICO

EXAMEN DE LABORATORIO:
RADIOGRAFIA ① NRO ECOGRAFIA
TRATAMIENTO ② NCE 97.1120 | 500cc cd 4h EV
③ HC, Hoja, EKG, PRO, ENDOST, RX.

DESTINO Observacion ( ) Hospitalización ( ) Referido ( )
Alta ( ) Retiro Voluntario ( ) Fugado ( )
OBSERVACIONES ④ MMPE

Fecha: ⑤ Hospitalizar Adulto A
⑥ Reposo Guardias Pre
⑦ Cuidados Anteparto Local

MINISTERIO DE SALUD ... CERTIFICO Que es fiel copia del original ... CAJAS MERINO FEDATARIO

Luis ... OBSTETRA ... Médico Ecografista

9
2

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

431 Cuaderno Fed. 1

EPICRISIS

1. SIGNOS Y SÍNTOMAS AL INGRESO

1) _____
2) _____
3) _____

2. DIAGNÓSTICO DE INGRESO

1) Puerpera 40 1/7 X III sg MTP.
2) APO X Adolescente
3) Preeclampsia PO Agudo.

3. EXÁMENES AUX. E IMÁGENES REALIZADOS

	Si	No	Motivo(*)
Grupo y Factor	☐	☐	
Proteinuria	☐	☐	
Test de helecho	☐	☐	
Orina Completa	☐	☐	
Hb	☑	☐	
HIV	☐	☐	
RPR	☐	☐	
Ecografía	☐	☐	
Otro: _____			

Motivo(*) Bateria incompleta, Análisis no vigentes, descarte, Sin APN, parto domiciliario.

4. INTERVENCIONES Y/O PROCED. REALIZADOS

	Si	No		Si	No
Atención de parto	☐	☐	Episiotomia/Episiorrafia	☐	☐
Parto vertical	☐	☐	Reparac. de desgarro	☐	☐
Alumbram. Dirigido	☐	☐	Balance hidroelectrol.	☐	☐
Venoclisis	☐	☐	Legrado uterino	☐	☐
Masaje uterino	☐	☐	Monitoreo Fetal Electr.	☐	☐
Sondaje urinario	☐	☐	Inyectable IM / EV	☐	☐
CFV + SV	☐	☐	Ecografía obstétrica	☐	☐

Otro(s): Ninguno

5. EVOLUCIÓN FAVORABLE

	Si	No	Especifique
TRAB. DE PARTO	☐	☐	
EXPULSIVO	☐	☐	
ALUMBRAMIENTO	☐	☐	
PUERPERIO	☐	☐	

6. TRATAMIENTO INSTAURADO

Cloruro de Na	☒	Lidocaina 2%	☐
Oxitocina 10 UI IM	☒	Dimenhidrinato EV	☐
Oxigenoterapia	☐	Otro:	☐
Dextrosa 33%	☐		

7. CONDICIONES DEL EGRESO

CURADA	☐	MEJORADA	☑
NO TRATADA	☐	A SU SOLICITUD	☐
FUGADA	☐	FALLECIDA	☐
REFERIDA	☐	ESTABLE	☐

Otro (s): _____

8. DIAGNÓSTICO FINAL DEL EGRESO (EN ORDEN DE IMPORTANCIA)

1) _____
2) _____
3) _____

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy Fe
DIGNA CAJAS MERINO
FEDATARIO

9. INDICACIONES DE ALTA

Cefalexina 500 mg V.O c/6h x 7d.
Metronidazol 500 mg V.O c/8h x 3d
Control a los 7 días.

Fecha de cita: _____

10. PLANIFICACIÓN FAMILIAR ADMINISTRADA

Consejería general ☒ Consejería en AQV ☐

Método administrado Preservativos Ninguno ☐

Observ.: Oy C. Inmediato.

Sofía Escobar Portilla
OBSTETRA
COP. 18527

11. RECIÉN NACIDO: PESO AL NACER: _____ gr PESO DE EGRESO: _____ gr APGAR: ☐☐

SEXO: M ☐ F ☐ GRUPO SANG: _____ FACTOR: _____ VACUNAS: _____

Observ.: _____ Condiciones de alta: _____

Carmen S.C. Vial Jaimes
MEDICO CIRUJANO
GINECOLOGIA OBSTETRICIA
CMP: 50334 - RNE: 22421

INTERNO DE OBST.	OBSTETRA (Sello y firma)	ASISTENTE (Sello y firma)			
TORRES MONOYA SONIA		5.0	300 – 12	1492 – 80	
APELLIDOS Y NOMBRES		SERVICIO	CAMA	HISTORIA CLÍNICA	

10/3

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

IDENTIFICACIÓN PELMATOSCÓPICA DEL RECIÉN NACIDO

NACIMIENTO	MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS:	PESO PARA EG
FECHA: 27 01 2022	PESO: 3360 gr.	PEG(1500-2499) ☐
HORA: 22:46 hrs.	TALLA: 49 cm.	AEG(2500-3999) ☒
	PERIM. CEFÁLICO 34 cm.	MACR(4000-4500) ☐
SEXO: M ☐ F ☒	PERIM. TORÁXICO 35 cm.	GEG(>4500) ☐
APGAR	E.G. POR EXAMEN FÍSICO (CAPURRO)	TIPO DE PARTO
AL min. 7	MENOR 37 sem. ☐	SENCILLO ☒
A LOS 5 min. 9	39 sem. MAYOR 42 sem. ☐	MULTIPLE ☐

PLANTA DERECHA



INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PARTO



ÍNDICE DERECHO DE LA MADRE EN EL MOMENTO DEL PARTO



ÍNDICE DERECHO DE LA MADRE DESPUÉS DEL PARTO

PLANTA DERECHA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy Fe
VIRGINIA CARLOS MERINO
FEDATARIO



EN EL MOMENTO DEL ALTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	MUÑOZ LAURENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	TORRES MONTOYA, SONIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL RN.	MUÑOZ TORRES, RN
OBSTETRA QUE ATENDIÓ	OBS. CARMEN CARBAJAL JAIMES
CÓDIGO RENIEC CERTIFICADO DE NACIMIENTO:	

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

Firma y Sello de la Obstetra

Torres Montoya Sonia	G-O	300-01	1492-80
APELLIDO Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA N°	N° H C

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUANUCO MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

U33 Sacheget Heredia

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	H.C. N°
Torres	Montoya	Sonia U3	1492-80

Domicilio	Ciudad	Dpto.	Tipo de Resd.	Teléfono
Nuevo Amanecer		Huánuco	–	943285975

SEXO M (F)	Estado Civil	Nacionalidad	N° DNI	N° de Carnet S.S
	Soltera	Peruana	61626778	–

Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Procedencia
06/09/2004	Huánuco	C.S La Esperanza

Ocupación	Empleador	Dirección	Teléfono
Estudiante	–	–	–

Nombre del Padre Vivo o Muerto	Nombre de la Madre Viva o Muerta
Juvenal Torres	Sonia Montoya

Notificar en caso de emergencia a:	Domicilio	Parentesco	Teléfono
Juvenal Torres		Papá	968281558

Fecha de ingreso	Servicio	Fecha de Ingreso	Servicio	Código
27/01/22	G-O			

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL: Primigesta de 40 1/7 x UR / NTP Año Adolescente / Presentación podálica.

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO: PO cesarea de emergencia y feto Podalico / ITU

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado Mejorado Fuga Fallecido Autopsia

DOMICILIO:

Fecha de Admisión	Servicio	Fecha de Egreso	Servicio	Código

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
ROXANA CAJAS MERINO FEDATARIO

DIAGNÓSTICO PROVISIONAL:

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:

OTROS DIAGNÓSTICOS Ú OPERACIONES:

RESULTADO: Curado Mejorado Fuga Fallecido Autopsia

DOMICILIO:

OCUPACIÓN:

12

5

HOJA DE IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL HCSF CARLOS SHOWING FERRARI

HOJA GRÁFICA DE FUNCIONES VITALES

INGRESO
FECHA: 27/01/22
HORA: 16:30 hrs

FECHA	27/01/22			28/01/22			29-01-22			30-01-22								
DÍAS DE INTERNAMIENTO	①			②			3			4			5			6		
TURNO	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N	M	T	N

RECIÉN NACIDO
FECHA 27/01/2022
HORA: 22:46 hrs
PESO: 3360 gr
TALLA: 49 cm
PC: 34 cm PT: 35 cm
SEXO: M( ) F(✓)
APGAR: 1'( ) 5'( )

TEMPERATURA (2° X fila): 40, 39, 38, 37, (36), 35

Consulta de nutrición por labio pediatrico / Alojamiento conjunto

PRESIÓN ARTERIAL: 200, 150, 100, 50, 0

Grupo "O"

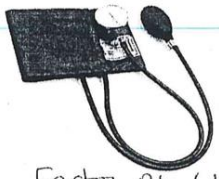

Factor Rh (+)

RESPIRACIÓN (2 x fila): 50, 40, 30, (20), 10



PULSO (4 x fila): 140, 120, 100, 80, (60)



ALTURA UTERINA: 38, 30, 20, 10, IP

Saturación de oxigeno (%) 61 kg
96/ 98/ 96/ 97% 98% 95% 96/ 97/ 95%

MEDICACIÓN

N° DE INGESTA
N° DE VÓMITOS
N° DE MICCIONES
N° DE DEPOSICIONES
OTROS:

APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO	CAMA N°	HIST. CLIN.
Torres Montoya Sonia Luz	G-O	300-01	1492-80

Si el ingreso ocurre en horas de la madrugada (a partir de 00: 00hrs), el responsable de turno anotará en el recuadro INGRESO la fecha y hora
Luego consignará la misma fecha en el día 1 y las funciones vitales en la columna N

MINISTERIO DE SALUD ... HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI ... CERTIFICO: Que es copia fiel del original que obra en mi archivo ... OBSTETRA CMP 43435 RNE 19004 ... FEDATARIO

13
6

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

HISTORIA CLÍNICA OBSTÉTRICA ANAMNESIS

FECHA: 27/01/22 Hora: 16:30 hrs SERVICIO: G-O N° CAMA 300-01 N° H.C. 1492-80

FILIACIÓN

APELLIDO Y NOMBRES: Torres Montoya Sonia Luz Fecha Nac: 06/09/2001 DNI.: 61626778
Edad: 19 Est. Civil: Soltera G° Instr: Sec. incomp. Ocupación: Estudiante Religión: Católica Raza: M
DOMICILIO: Nuevo Amanecer N° ____ Mz ☐ Lte ☐ La Esperanza
Jr. ☐ Clle ☐ Pje ☐ Sector/Comite/Localidad
ACOMPAÑANTE: Juvenal Torres Silvestre 2. Padre ____
Apellidos y Nombres Edad Parentezco/Apoderado DNI
TLF. DE REF: 968281558 SEGURO: Si ☒ No ☐ ESSALUD ☐ PNP ☐ SIS ☒ N° 61626778

ANTECEDENTES

SOCIOECONÓMICOS
MATERIAL VIVIENDA
Adobe ☒
Ladrillo ☐
Tapial ☐
Agua Potable ☐
Pileta ☐
Cisterna ☐
Conex, Intradom ☒
Otro: ____
Energ. Elect.: SI ☒ NO ☐

FAMILIARES
Ninguno ☒
Tbc Pulmonar ☐
Gemelares ☐
Diabetes ☐
Epilepsia ☐
Enferme. Congénitas ☐
Retraso Mental ☐
Hipertensión Arterial ☐
Neoplasia ☐
Anormal. Congénitas ☐
Alergias ☐
Otros: ____

PERSONALES
Ninguno ☒
Tabaco ☐
alergia a medic. ☐
Diabetes ☐
Epilepsia ☐
TBC pulmonar ☐
Hipert. arterial ☐
Cirugia Pelvico-uterina ☐
Asma bronquial ☐
Cardiopatia ☐
Hemorr. postparto ☐
Hoja de coca ☐
Neoplasias ☐
parto prolongado ☐
Preeclampsia ☐
Ret. placentaria ☐
VIH/SIDA ☐
Alcoholismo ☐
Otras drogas ☐
Bajo peso al nacer ☐
Aborto habitual ☐
Aborto recurrente ☐
Otro: ____

GINECOLÓGICOS
Menarquia 12 años
Reg. Catam: 3x/mes
Papanicolaou:
Nunca ☒
N° veces ____
2021
Fecha ultima PAP
____
Resultado

OBSTÉTRICOS
Gestas 0
Abortos 0
Vaginales 0
NV 0
Viven 0
0 ó +3 ☐
< 2500 gr ☐
Gemelar ☐
< 37 sem ☐
Partos 0
Cesárea 0
Nacidos muertos 0
Muerto 1° sem 0
Después 1° sem ☐

Fin de embarazo anterior:
Terminación: Fecha: ____
Parto ☐ Aborto ☐ Ectópico ☐ Molar ☐ Otros ☐ NA ☒
Si fué aborto: Tipo de aborto
Incomp ☐ Comp ☐ Frusto ☐ Séptico ☐ Otro ☐ NA ☒
RN de mayor peso: ____ gr

EMBARAZO ACTUAL

FECHA DE ULTIMA MENSTRUACIÓN Conocida: Si ☒ No ☐ Duda: Si ☒ No ☐
F.U.M. 22/04/21 **1ra. ECO:** NA ☐ NSH ☐ EG: 27 sem Fecha: 29/10/21 F.P.P. 27/01/22
2da. ECO: NSH ☐ EG: ____ sem Fecha ____ **3ra. ECO:** NSH ☐ EG: ____ sem Fecha: ____

Método PF al iniciar embarazo: Ninguno: ☒ Inyectable Trim. ☐ Oral ☐ DIU ☐ Condón ☐ Otro ____

Atención Prenatal:
Controlada: Si ☒ No ☐
P.S. La Esperanza
EESS/Lugar

ANTITETÁNICA
N° de dosis previa: 2
Dosis: 1ª ☒ 2ª ☒ EG
Sin Dosis ☐ NA ☐

GRUPO SANG
Grupo O
Rh (+) ☒
Rh (-) ☐
NSH ☐

HEMOGLOBINA

	NSH	Fecha	S. Ferroso
1)	11.6 ☐	3/11/21	Si ☐ No ☐
2)	12.9 ☐	29/12/21	Si ☐ No ☐

		(-)	(+)	NSH	Fecha
RPR	1	☒	☐	☐	3/11/21
	2	☐	☐	☐	____
VIH	1	☒	☐	☐	3/11/21
	2	☐	☐	☐	____
Protei-nuria	1	☐	☐	☐	____
	2	☐	☐	☐	____

	Normal	Anor	NSH	Fecha
ORINA	☐	☒	☐	29/11/21
GLUCOSA	☒	☐	☐	29/12/21
PAP	☐	☐	☒	2021
MAMAS	☒	☐	☐	____
FLUJO VAG.	☐	☐	☐	____
OTROS:	☐	☐	☐	____

Patologías maternas: Si ☐ No ☒ Fecha
1. ____ ____
2. ____ ____
3. ____ ____

PRO (6 sesiones) SI ☐ NO ☐ Monitoreo Electronico Fetal SI ☐ NO ☐ Fecha ____ Result ____

OBSERVACIONES: ____

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy Fe
OBSTETRA CAJAS MERINO FEDATARIO

B. Marisol Ureta Rosas
OBSTETRA
COP 28273
Firma y sello del Obstetra

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

REGULACIONES DEL HOSPITAL: **Debe Anotarse todos los Síntomas Importantes Positivos ó Negativos**

	Fecha	A.m.	Edad	Sexo	Peso	
ORDEN.	Tiempo	Hora: P.m.	Resp.	Presión	Max.	Min.

27/01/22
8:30pm

PA: 100/60 mmHg
P: 70 x'
FR: 20 x'
T°: 36,8°C
Hb: 12
Exam: Patológica
CTS endógeno: 8/10
N-R

Por refer MF(+), DU esporádica, PLA(-), SU(-)
Niega síntomas de imitación contral
Al examen preferencial:
Abdomen: AU: 34cm LP I DU: 3/10 H 20''
MF(+) FCF: 140 lat PF: 3400 ± 200 g
GU: TV: Cis vix permeable 1 dedo, I: 50%
AB: -3 P: Ginecoid
Dx: 1) G, 40 ss 1/7 x UR
2) PTP
3) Feto en Podálico
4) ARO Adolescente
5) ITU
Plan: CSTP de ERG, ATB.

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINEC - OBSTETRA
CMP: 36334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy fe
TADIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.
Torres	Montoya	Sonia	1492-80
SERVICIO 6-0	Nº DE CUARTO Hosp A		Nº DE CAMA 300-01

EXAMEN CLÍNICO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

20/01/2022
H: 10146

[illegible]

Al [illegible]

[illegible]

[illegible]

1. [illegible]
2. [illegible]
3. [illegible]
4. [illegible]
5. [illegible]

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
[illegible] CAJAS MERINO
FEDATARIO

Eduardo Sánchez Paucar
CMP: 52486 RNE: 37858
GINECOLOGO

30/01/22 9h
PA: 100/60 mmH
P: 77 x'
FR. 21 x'
T: 36 °C
SaO2: 95%
Hb: 11.94 g/dl

Po automática.
Al examen prefal.:
Abdomen: útero contraído ± 14 cm Hop: OK.
GU: Sangrado vaginal escaso s/mal ok.
Dx: 1) PO2 cerrado x Feto en Podálico
2) Adherente 3) TTV.
Plan: Alta y ATD.

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECOLOGÍA
CMP: [illegible] RNE: 22421

Tares	Montoya	Sonia	1492-80
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.

SERVICIO 6-0 Nº DE CUARTO Hosp. 'A Nº DE CAMA 300-12

EXAMEN CLINICO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

438 [illegible]

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

27/01/22	20.30h	1) NPO 2) CPM CSU 3) Na cl 9% 1000cc } Para 300cc a chorro, luego xxxgtv 4) Ceftriaxona 2g EV c/24h (PPS) 5) Co (DU + FCF) 6) Preparar para SOP Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421		
		Postcesárea Inmediata		
27/01/22	23:30h	1) NPO 2) CPM CSU 3) Na cl 9% 1000cc } xxxgtv I - II oxitocina 30 UI 4) Ceftriaxona 2g EV c/24h 5) Metamizol 2g EV c/8h 6) Ranitidina 50mg EV c/8h 7) Sonda foley permeable 8) Hb, Htc control en 6h Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe VIVIANA CAJAS MERINO FEDATARIO		

****

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.
Torres	Montoya	Sonia	1492

****

SERVICIO	Nº DE CUARTO	Nº DE CAMA
G-O	Hosp. A	300-02

****

ÓRDENES MÉDICAS

10

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

N39

****

RELACIONES DEL HOSPITAL:

1.- Las Órdenes son discontinuas después de 48 horas
2.- Cada Orden debe ir acompañada de la Firma del Médico

****

30/01/22	9h	1) OE+LAV 2) CPV, CSV 3) Cefalexina 500 mg 10 c/8h x 7 días 4) Naproxena 500 mg 10 c/8h x 3 días 5) Alta c/ Indicaciones		

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy Fe
CIBIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

****

TORRES	MONTOYA	SONIA	1492-80
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	Nº DE H.C.

****

SERVICIO G-O **Nº DE CUARTO** Hosp. "A" **Nº DE CAMA** 300-12

18

****

ÓRDENES MÉDICAS

11

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

INFORME REPORTE OPERATORIO

Nº 008950

Nro. Acto Médico

RED: Huánuco EESS: HMI "CSF"

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia. Edad: 42

Sexo: M ☐ F ☑ Tipo Asegurado: 140-2-61626774.

N° HC: 1492-80

Servicio: 80 N° de cama: 300-01. Procedencia:

Tipo de Anestesia Empleada: Raquidea

Fecha dd/mm/aa 27/01/22

INTERVENCIÓN

Hora de inicio: 22:43h Hora de término: 23:15

Tiempo Operatorio: 32 min

Operación Programada: CSTP

Operación Efectuada: Idem

Diagnóstico Pre Operatorio: 1) G, 40ss 1/7 x UA 2) PTP 3) Feto en Podálico 4) Adolescente 5) ITU

Diagnóstico Post Operatorio: Confirmado.

Descripción de la Técnica o Procedimiento utilizado: 1) ANTECE 2) Incisión en Pfannenstiel 3) Apertura de pared por planos hasta cavidad 4) Histerotomía segmentaria 5) Extracción de feto en podálico 6) Alumbramiento y cavidad 7) Histerorrafia con CC N° 1 8) Revisión de hemostasia 9) Cierre de pared x planos hasta piel

Hallazgos Operatorio RN Vivo, Sexo ♀, Apgar: 7' 9s' Placenta Normoinserta LA dan, Sio ±600 cc

Complicaciones durante la Intervención Quirúrgica: Ninguna

Médico Cirujano Principal: Drz. Carbajal

1er Ayudante: Dr: Mallqui

2do Ayudante:

Médico Anestesiólogo: Drz: Niño

Enfermera Instrumentalista: Lic. Ef: Jurado

Enfermeras Circulantes: Ter. Ef: Figueroa

Estado y Destino del paciente al salir del Quirófano: UCIPA

Extracción de material en la Intervención Si ☐ No ☑

Examen Anatomopatológico Si ☐ No ☑

Examen Bacteriológico Si ☐ No ☐

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
al que doy Fe
VICTORIA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Médico Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

CMP RNE

Nombre y Apellidos firma/sello y colegiatura del médico que realiza el informe

19

12

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

FICHA DE RECUPERACIÓN POST - ANESTÉSICA

Analgésico recibido en Sop:		ANESTESIÓLOGO	
HORA DE INGRESO:	23 : 20	ENFERMERA	Lic. Cruz

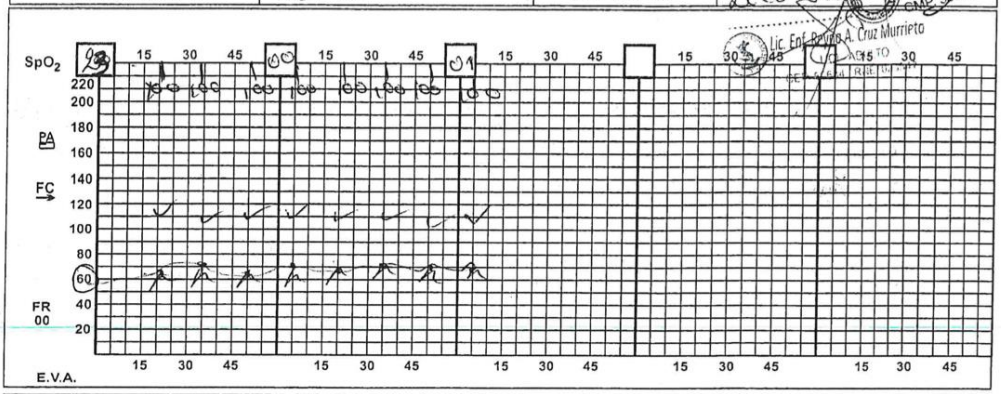

						TOTAL
INGRESO	D.W. 5%					
	D5% SS					
	Cl Na	SOP s 1600		100	400	2100
	Sangre					
	Plasma					
	Otros					
	TOTAL	1600		100	400	2100

						TOTAL
EGRESO	Perd. Insen					
	Diuresis	SOP s 400			180	580
	S.N.G.					
	Otros					
	Drenado	700				
	TOTAL				180	580

CONDICIONES DE INGRESO

Desp (✓) Dorman ( )
Excit ( ) Tranq (✓)
Tef ( ) Tof ( )
Palidez ( ) Cianosis ( )

Otros:

Aldrete (0,1,2)	Inicial	Final
Act. Muscular	1	2
Respiración	2	2
Circulación	2	2
Conciencia	2	2
Dolor	2	2
Total	9	10

Analgesia:

CONDICIONES DE ALTA

Lúcido ( ) Estable (✓)
Reflejos ( )

Otros

MEDICACIÓN	DOSIS	VÍA
ClNa 9% 30 Oxidocaína	II	E.V.
ClNa 9% Tamado Metamizol	Volodrol	E.V
Ergometrena	0.2	I.M.

OBSERVACIONES:

Hora de Egreso: 01:05 Tiempo total de recuperación: Transferidos a: 6.0

ANESTESIÓLOGO ENFERMERÍA: Lic. Cruz

PACIENTE	APELLIDO PATERNO	Torres	APELLIDO MATERNO	Mendoza	NOMBRES	Sonia
	SERVICIO	URPA	CAMA N°	02.	HCL N°	1492-80

Dra. Kely J. Niño Soto ANESTESIÓLOGA CMP. 58010 RNE. 34731

Lic. Enf. Reyna A. Cruz Murrieta UCI ADULTO CEP 55684 RNE 423547

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO Que es copia fiel del original el que doy fe
VICTORIANA CAJAS MERINO FEDATARIO

20

13

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO CONCEPTIVO H.C.S.P. CARLOS DOMINGO FERRARI

DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA

DNI # 61626774 Hoja N° 01

Fecha: 27-01-2022 Hora: 22:25 Sexo: F Edad: 14a Peso: Talla: 153cm Riesgo ASA II E

P.A. 10/6.0 Pulso: 90 x' Respiraciones: 16 Hb 12.2 Hto 38.9 Gs "O" Rh + Riesgo CV

Diagnóstico Pre-Operatorio: O14055, DTP, feto podálico Nodiabetes — Complicaciones Pre-Operatorias: Ninguno

Operación Indicada: Cesarea.

Premedicación — Pre-inducción: RNM NPO 7

PROCEDIMIENTOS AGREGADOS

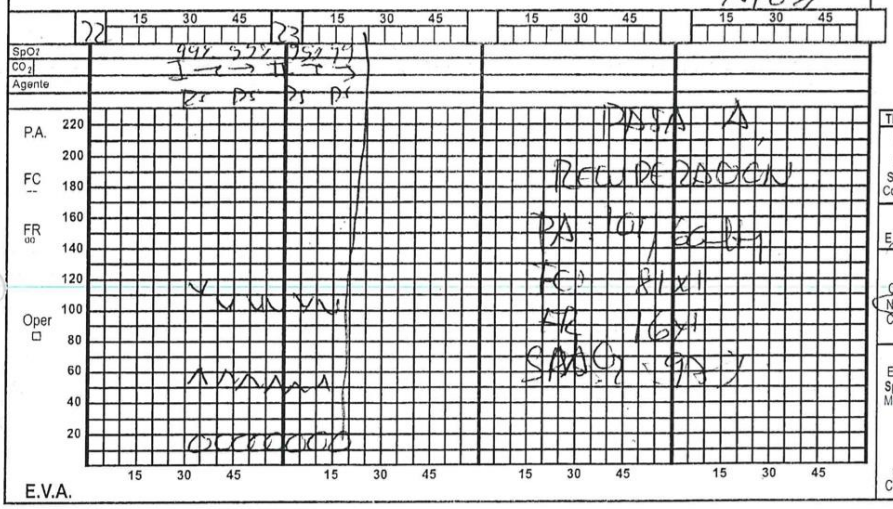

TIPO DE ANESTESIA: Inh ( ) Ev ( ) Bq ( ) Rq (X) PS ( ) Pc (X) Sup ( ) TCI ( ) Com ( )

RESPIRACIÓN: E (X) A ( ) C ( )

INTUBACIÓN: O ( ) N ( ) T ( ) No Tubo Cuff F ( ) D ( )

MET AUX: EKG (X) PAM (X) SpO2 ( ) CO2 ( ) MNM ( ) Desf ( )

Proced. Invasivos: CVC ( ) CAN ( )

INGRESOS				
	D.W. 5%	1600cc	22:46 RN uno sexo femenino APGAR 9-9	
	Cl Na			
	Sangre T			
	Paq glob			
	Plasma			
	Coloide			
	Otros			
	TOTAL	1600cc		

EGRESOS				
	Perd Insen	300		
	Sangrado	400		
	Diuresis	400cc		
	S.N.G.			
	Liq.cavid			
	TOTAL	1400cc		

Dra. Kely J. Niño Soto
ANESTESIOLOGA
CMP 58010 RNE. 34731

Anestesia Regional		AGENTES			
Posición	sentada	A Doxaine Fexaro 4	F Ketalegdo 10	K	
Punción	2 Veces 01	B Oxaticina 10UI	G	L	
Aguja 25	Nivel L4-5	C Tramal 100mg	H	M	
Solución	Bupivacaina 0.5% HNI 2ml	D Betagumid 1g	I	N	
		E Ranitidina 1g	J	O	

INDUCCIÓN		MANTENIMIENTO		RECUPERACIÓN		POSICIÓN		TIEMPO	
Satisf ( )	No Satisf ( )	Satisf ( )	No Satisf ( )	Dormido ( )	Despierto ( )	D.D. ( )	D.V. ( )	Com. Anest.	22:30 h
Excit ( )	Trang ( )	Hipof ( )	PCR ( )	Excitado ( )	Trang ( )	L.D. ( )	L.I. ( )	Com. Oper.	22:43 h
PCR ( )	Vómito ( )	Arrit ( )	Fib V ( )	Náuseas ( )	Vómito ( )	Lito ( )	Sent ( )	Term. Anest.	23:20
Laresp ( )	Aspir ( )	EAP ( )	Cian ( )	Larga Esp ( )	Apnea ( )	Trend ( )	Fow ( )	Term. Oper.	23:15
Apnea ( )	Tos ( ) Cian ( )	Vómito ( )	Anuria ( )	Colapso ( )	Cian ( )	Otros ( )			

CERTIFICO: Que es copia fiel del original

Diagnóstico Post-Operatorio: Idem

Operación Realizada: la indicada

Cirujanos: Dra Carbajal, Dr. Mallqui

Anestesiólogos: Dra. Niño

Instrumentista: Tec Rosado — Circulante: Tec Figueroa

APELLIDO PATERNO: Torres — APELLIDO MATERNO: Montoya — NOMBRES: Sonia

SERVICIO: G-O — CAMA N°: 300-01 — H.C.N°: 1492-80

OBSERVACIONES

T. Op: 331 T. Anest. 350

INFORME DE ANESTESIA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

443 Cuchecipe Cleralite

REGISTRO DE ENFERMERÍA: CHEQUEO PRE-OPERATORIO

DATOS DEL PACIENTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Historia Clínica
Torres	Montoya	Sonia	1492-80
Edad 14a	Diagostico Gest 40 ss PTP. Feto podalico A	Intervención quirúrgica Cesarea	
Enfermera instrumentista Lic Jurado	Enfermera circulante Tec figueroa		
Alergias conocidas No	Fecha y hora de ingreso a SOP 27-01-2022 Hora 22:25 pm		

N°	DESCRIPCIÓN GENERAL	SI	NO	VA	OBSERVACIONES
1	AYUNAS POR MAS DE 6 HORAS	✓			
2	EXÁMENES DE LABORATORIO PRE QUIRÚRGICOS COMPLETOS	✓			
3	RIESGO QUIRÚRGICO COMPLETO		X		
4	CONSENTIMIENTO INFORMADO QUIRÚRGICO / ANESTESIOLÓGICO FIRMADO	✓			
5	ASEO PERSONAL / LIMPIEZA DE ZONA OPERATORIA	✓			
6	RASURADO DE LA ZONA OPERATORIA		X		
7	RETIRO DE PRÓTESIS DENTAL			X	
8	RETIRO DE OBJETOS DE METAL U OTROS OBJETOS PERSONALES	✓			
9	RETIRO DE MAQUILLAJE Y ESMALTE DE UÑAS	✓			
10	VÍA PERIFÉRICA CORRECTA	✓			
11	ADMINISTRACIÓN DE PROFILAXIS ANFIBIÓTICA	✓			
12	VERIFICACIÓN DE MATERIALES O MEDICINAS SOLICITADAS PARA SALA DE OPERACIONES	✓			

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
CIPIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

REGISTRO DE ENFERMERÍA: CHEQUEO INTRA OPERATORIO

121-134°C (250-273°F) color match when processed

EQUIPO MÉDICO:
CIRUJANO PRINCIPAL Dra Carbajal
SEGUNDO CIRUJANO Dr. Mallqui
ANESTESIÓLOGO Dra Niño
ENFERMERA INSTRUMENTISTA Lic Jurado
ENFERMERA CIRCULANTE Tec figueroa
HORA DE INICIO ANESTESIA 22:30 pm HORA DE INICIO CIRUGÍA 22:43 pm TERMINO CIRUGÍA 23:15 pm
TIPO DE ANESTESIA Raquidea
SONDA VESICAL Si RESPONSABLE DE LA INCERCIÓN Dra Carbajal
POSICIÓN DE LA PLACA ELECTRO Zona escapular derecha
POSICIÓN QUIRÚRGICA De cubito dorsal
DESINFECCIÓN ZONA OPERATORIA Si ANTISÉPTICO Clorhexidina 4%
INSTRUMENTAL / CAJS / ACCESORIOS / IMPLANTES
NOMBRE Y N° DE CAJA / CANTIDAD DE PINZAS Caja N° 1 (34 pzas)
INDICADORES INTERNOS Y EXTERNOS VIRADOS Si
CONTEO COMPRESAS si completo CONTEO DE GASAS si completo
OBSERVACIONES:

Nancy Jurado Rosales
Enf. Esp. Centro Quirúrgico
CEP 21756 RNE 16563

SOP A 10/01/22 N.N.
CESAREA 34 RAS L.C.S. N° 1 27/01/22
Kopa BS LCS 25/01

22
15

PERÚ Ministerio de Salud RED DE SALUD HUÁNUCO

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CARLOS SHOWING FERRARI HOSPITAL IIE

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CIRUGÍA SEGURA

N° Antogenerado 140-2-61626774. Paciente: Torrez Montoya Soniz. Fecha: 27/01/22 Hora 22:25

Antes de la inducción de la anestesia (ENTRADA)

- [x] Se ha confirmado en el paciente:
  - Nombre ✓
  - Zona a ser operada ✓
  - Procedimiento a realizar ✓
  - Consentimiento Informado ✓
- [ ] Se ha marcado la zona a ser operada
- [x] No se aplica
- [x] Se ha completado la revisión de seguridad de la anestesia
- [x] Oximetro colocado en el paciente y funcionando

Se sabe si el paciente tiene:

¿Alergia conocida?
- [ ] SI
- [x] NO

¿Dificultad en la vía respiratoria / riesgo de aspiración?
- [x] No
- [ ] Si y equipamiento / asistencia disponible

¿Riesgo de pérdida de más de 500 mil de sangre (7 ml/kg en niños)?
- [ ] No
- [x] Si y tiene una via EV y reemplazo planificado

2CF: 125 - 130x'

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe. DIOANA CAJAS MERINO FEDATARIO

Antes de la incisión (PAUSA QUIRÚRGICA)

- [x] Confirme que todos los miembros del equipo se han presentado por su nombre y función
- [x] Cirujanos. anestesiólogo y enfermera confirman verbalmente:
  - Nombre del paciente ✓
  - Zona a ser operada
  - Procedimiento ✓ Cesarea

Anticipación de Eventos Criticos

- [x] Cirujano revisa:
  - Cuales son las etapas criticas o inesperadas, duración de la operación, perdida de sangre?
- [x] Equipo de anestesia revisa:
  - ¿Riesgos específicos del paciente?
- [x] Equipo de enfermería revisa:
  - ¿Ha sido confirmada la esterilización? (incluye los indicadores de resultado)
  - Riesgos específicos relativos al equipo mingu

¿Han sido dados antibioticos profilácticos en los últimos 60/minutos? Ceftrioxona 2gr.
- [x] Si [ ] No [ ] No aplica

¿Están las imágenes radiográficas exhididas?
- [ ] Si [ ] No [x] No aplica

Antes que el paciente salga del quirófano (SALIDA)

Enfermera confirma verbalmente con el equipo
- [ ] El nombre del procedimiento registrado
- [ ] Que el recuerdo de instrumentos, gasas y agujas son correctos (o no aplicable)
- [ ] La muestra o espécimen es etiquetado (incluye el nombre del paciente)
- [ ] Si hay problema para corregir en algun instrumento

- [ ] El cirujano, anestesiólogo y enfermera revisan los temas clave para la recuperación y manejo posterior de este paciente

Carmen S. Carbajal Jaimes MÉDICO CIRUJANO GINECO OBSTETRA CMP: 38334 - RNE: 22421

CIRUJANO:
Firma _____
Nombre

Dr. Roy J. Niño Soto ANESTESIOLOGA CMP 58010 RNE. 34731

ANESTESIÓLOGO:
Firma _____
Nombre

Nancy Jurado Rosales Enf. Esp. Centro Quirúrgico CEP 21756 RNE 16563

INSTRUMENTISTA:
Firma _____
Nombre

ENF/TEC ENF. CIRCULANTE:
Firma _____
Nombre Tec. Enf. Figueroa

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

445

CONSENTIMIENTO INFORMADO ANESTESIOLÓGICO

1. Yo, Torres Montoya Soniz identificado con documento de identidad Tipo 1 N° 61626774 por la presente autorizo a los anestesiologos del C.S. Carlos Showing Ferrari a realizar en mi o en el (la) paciente _____ el procedimiento anestésico adecuado para la siguiente intervención quirúrgica: Cesarea
2. El médico anestesiólogo Dra: Niño me ha explicado la naturaleza y propósito del acto anestésico, también me ha informado de las ventajas, complicaciones, molestias y riesgos que pueden producirse, así como las posibles alternativas de los diferentes métodos anestésicos. Se me ha dado la oportunidad de hacer preguntas y han sido contestadas satisfactoriamente.
3. Entiendo que en el curso de los procedimientos anestésicos puedan presentarse situaciones imprevistas que requieran procedimientos adicionales. por lo tanto autorizo la realización de estos procedimientos si el anestesiólogo arriba mencionado o sus asistentes lo juzgan necesario.
4. Reconozco que me ha informado que el acto anestésico, practicado con los debidos cuidados, pueden producir efectos colaterales tales como dolor de cabeza, mareo, nauseas, vómito, inflamación del sitio de venopunción, dolor de garganta, escoriaciones o lesiones en pie, en los dientes, en mucosas y lesiones por la(s) posición) necesaria(s) para realizar la cirugia además de otras complicaciones asociadas al procedimiento, y a las patologías previas. Las más comunes de las complicaciones por la naturaleza del procedimiento y factores puntuales de mi caso (o del paciente) para las que se procuraran estrategias preventivas son:

   DCR
   Shock hipovolemico.
   Shock Anafilactico
   otras complicaciones.

5. Certifico que he leído y comprendo perfectamente lo anterior y todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y me encuentro en capacidad de expresar mi libre albedrío y conozco mi derecho a rechazar el tratamiento o revocar este consentimiento.

Fecha: D/M/A 27/01/22

PACIENTE O PERSONAL RESPONSABLE		TESTIGO (De ser necesario)	
Firma:		Firma: Soniz Montoya Alejandro	
Documento de Identidad	Tipo 1 N° 61626774	Documento de Identidad	Tipo 1 N° 47720505 (Mamá)

Certifica que he explicado los posibles riesgos de anestesia y que el paciente/tutor compre(n) completamente lo que he explicado.

MÉDICO ANESTESIÓLOGO

Firma:

Sello:

Fecha 27 01 22
DD MM AA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO ... CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
CAJAS MERINO
FEDATARIO

24

17

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

446

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CESAREA SEGMENTARIA

Doña: Torres Montoya, Sonia Luz de 19a años de edad

con domicilio en La Esperanza y DNI N° 61626778

y don (ña) _____ de _____ años de edad

con domicilio en _____ y DNI N° _____

En calidad de _____ de la paciente _____

DECLARO

Que el médico, Dr. _____ me ha informado de la necesidad de practicar el procedimiento quirúrgico de CESAREA SEGMENTARIA.

La cesárea es una intervención quirúrgica que se lleva a cabo para le extracción del feto por vía abdominal.

El hecho de indicar una cesárea, debido a que las condiciones actuales de mi parto no permiten una finalización por via vaginal, y/o hacen presumir una mayor morbilidad y/o mortalidad para la madre o el feto, y por lo tanto no existen mayores garantías para mi futuro hijo y para mi.

La cesárea requiere de anestesia la que será valorada por el médico del servicio de anestesiología; el procedimiento anestesiológico presenta riesgos, los cuales me han sido informados, por el médico encargado del procedimiento.

La cesárea no está exenta de complicaciones, que aunque de manera excepcional pudieran aparecer por un lado las derivadas del parto (pues se trata de un parto vía abdominal), como hemorragia, atonía uterina, endometritis y más raramente otras como trastornos de la coagulación e infecciones y por otro lado las derivadas de la intervención quirúrgica como: fiebre inefección de la herida, hematomas, serosas, afecciones urinarias, dehiscencias y eventración post quirúrgicas. Como en toda intervención quirúrgica existe un riesgo excepcional de mortalidad, derivado del procedimiento anestesiológico, del propio acto quirúrgico o del estado de la paciente. Si en el momento del acto quirúrgico surgiera imprevisto, el equipo médico podrá variar la técnica quirúrgica como los cuidados que tengo que seguir tras la intervención los cuales me comprometo a cumplir.

Por ello manifiesto que estoy satisfecha con la información recibida y que comprendo al alcance y los riesgos del tratamiento y en tales condiciones.

CONSIENTO SE ME REALICE LA CESÁREA SEGMENTARIA.

En Amarilis a los 27 de enero del 20 22

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy Fe
FIRMA CASAS MERINO
FEDATARIO

FIRMA Y HUELLA DE LA PACIENTE

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP: 38334 - RNE: 22421

FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO TRATANTE

FIRMA Y HUELLA DEL FAMILIAR

25

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

RESUMEN DEL PARTO

INGRESO: Fecha: 28/01/22 Hora: 01:00 hrs G ☐ P ☐☐☐☐ E.G. ☐ Controlada: SI ☐ NO ☐

DILATACIÓN

INICIO: espontaneo: ☐ Inducida ☐ Fecha: __/__/__ Horas: ____ hrs

MEMBRANAS: Integras ☐ Rotas ☐ RAM ☐ REM ☐ Fecha: __/__/__ Horas: ____ hrs N° horas: ____

PERDIDA DE L.A.: Si ☐ No ☐ Claro ☐ Meconial ☐ Sanguinolento ☐ Olor fétido ☐ Cantidad: ____ c.c

MEDICACIÓN: Cloruro Na ☐ Dextrosa ☐ Oxitocina ☐ Oxigeno ☐ Otro ☐ ____

PARTOGRAMA: Si ☐ No ☐ MONITOREO FETAL: Si ☐ No ☐ Resultado: ____

FINAL: Fecha: __/__/__ ____ hrs Duración: ____ hrs ____ min

NORMAL ☐ ANORMAL ☐ Especifique: ____ Referencia: Si ☐ No ☐

EXPULSIVO

MEMBRANAS: RAM ☐ REM ☐ Fecha: __/__/__ ____ hrs

PERDIDA DE L.A.: Si ☐ No ☐ Claro ☐ Meconial ☐ Sanguinolento ☐ Olor fétido ☐ Cant: ____ C.C.

EPISITOMIA: NSH ☐ MLD ☐ MLI ☐ M. Media ☐ Sangrado ____ ml (1)

CIRCULAR: No ☐ Simple ☐ Doble ☐ Triple ☐

DESGARRO. No ☐ I ☐ II ☐ III ☐ IV ☐ Sangrado ____ ml (2)

TERMINACIÓN: Espontáneo ☐ Maniobra ☐ Instrum. ☐ Fecha __/__/__ ____ hrs Duración: ____ hrs ____ min

MEDICACIÓN: Cloruro Na ☐ Oxitocina ☐ Lidocaina ☐ Otro: ____

OBSERVACIONES: ____

NORMAL ☐ ANORMAL ☐ Especifique: ____ Referida: Si No

ALUMBRAMIENTO

MECANISMO: Schultze ☐ Dundan ☐ Sangrado: ____ ml (3)

TERMINACIÓN: Expresión ☐ Manual ☐ Dirigido ☐ Fecha: __/__/__ ____ hrs Dur: ____ hrs ____ min

NORMAL ☐ ANORMAL ☐ Especifique: ____ Referida: Si ☐ No ☐

PLACENTA: Discoidal ☐ Reniforme ☐ Fenestrada ☐ Otro ☐ ____ Peso ____ gr Dms: ____ x ____

CARA FETAL: Cordón: Central ☐ Excéntrico ☐ N° arterias ____ N° venas ____ Long ____ cm

Membranas Completas ☐ Incompletas ☐ Ruptura a ____ cm del borde placentario

CARA MATERNA Cotiledones: Completos ☐ Incompletos ☐ Accesorios ☐ Calificaciones ☐ Infartos ☐

OBSERVACIONES: ____

Pérdida sanguinea total aprox. (1) + (2) + (3): ____ ml DURACIÓN TOTAL DEL PARTO: ____ hrs ____ min

DGDEL PARTO: NORMAL ☐ ANORMAL ☐ especifique: ____ Referida: SI ☐ NO ☐

RECIÉN NACIDO

FECHA	27-01-22
HORA	22:46 hrs
SEXO	femenino
PESO	3360 gr
TALLA	49 cm
PC	34 cm
PT	35 cm

APGAR	0	1	5	1	5	2	1	5
Fcia. Cardiaca	Ausente			Menos 99			Más 99	
Esfuerzo resp.	Ausente			Lento			Llorando	
Tono muscular	Flácido			Flex. Extre			Mov Actives	
Irrit. Refleja	No respon			Mueca			Tos/estornudo	
Color piel	Cianótico			Pálido			Rosado	

APGAR: 1' 7 5' 9

PESO / EG: AEG ☒ PEG ☐ GEC ☐

CAPURRO: 39 sem

REANIMACIÓN: Si ☐ No ☒

MALFORMACIÓN: Si ☐ No ☒

OBSERV.: ____

PUERPERIO INMEDIATO

MONITOREO Y VIGILANCIA (Primera 6 hrs)

	Egreso de SP	Cada 15 minutos								Cada 30 minutos		Cada Hora		
Día / mes										28-01	28-01	28-01	28-01	28-01
Hora										1:00	1:30	2:30	3:30	4:30
Pulso										80	80	80	80	82
PA										120/70	120/70	110/70	110/70	110/70
A.U.										18	18	18	18	18
Útero (B.C)										C	C	C	C	C
Loq. (L.M.S.)										M	M	M	M	M
Obstetra										Mz	Mz	Mz	Mz	Mz

NORMAL ☐ ANORMAL ☐ Especifique: ____ Referida: Si ☐ No ☐

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
al que doy Fe
DIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

Obstetra	Médico	Interna (o) Obst.	
Torres Montoya, Sonia	G-O	300-01	1492-80
APELLIDOS/ NOMBRES	SERVICIO	CAMA	HISTORIA CLÍNICA

Útero = Blando Contraído Loquios: Escaso Leve (<100ml) moderado (100-500ml) severo (>500ml)

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUANUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

448 [illegible]

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G-O Ambiente Hosp. A Cama Nº

Paciente: Torres Montoya Sonia.

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

27/1/22 Primigesta de 40ss NTP.
16:30 DRO x adolescente. / presentación podalica
P/D 100/70 ingresa al servicio en DREG 10 TEP.
P: 82 Piel y Mucosa: ∅ HE
R: 20 Mam: Blandas.
T: 36.5° Abdomen: DU 34cm Lcf 140-448.
SD: ausente MFH
G ext: no sangrado y/o P/D
MS SLE S/U.
Paciente instalado en su unidad estable
con Lcf 136 - 139x'
Paciente durante el turno estable.
No es evaluado por medico de turno.
pero si se comunica del ingreso de Px.
al medico de turno.
- Resultados de orina patológicos. Falta.
medicar HO.
Paciente con Lcf 138 - 144x'
Queda bajo control y cuidado obstétrico.
No se realiza N.S.T. porque
C.O se mantiene ocupado con
Paciente

B. Marisol Ureta Rosas
OBSTETRA
COP 28273

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que doy fe
[illegible] CAJAS MERINO
FEDATARIO

27

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED AMARILIS C.S. CARLOS SHOWING FERRARI

449 [illegible]

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G.O Ambiente ..... Cama Nº 300-12

****

Paciente : TORRES MONTOYA SOMA

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

28-01-22 Paciente de 14 a, PO I 3h Cesarea de Emergencia
01:00 por Pet [illegible], [illegible] al [illegible] [illegible]
P/A=120/70 de SOP con VPP, Despierta en su cuchilla
P= 80 Al Examen: AREG, REH, LOTEP.
T°=36.4 Piel y — Pálidas, hidratadas.
R= 20 Mucosas Blandas, secretas
PSO2=98%. Abdom: B/D, Útero contraído a nivel de la cicatriz umbilical, Hop con Apósito limpio y seco.
E. Ext: Loquios hentes en poca cantidad. Sonda Foley permeable.
M-Inf: Sin edemas, ni Varices
02:00 Se [illegible] CLNa 9% 1000 cc + Oxitocina 30 UI > [illegible]
Se aplica Metamizol 2 gr. EV 1 Ho.
Se aplica Ranitina 50 [illegible] EV 1 Ho.
06:55 Pasa [illegible] la [illegible] [illegible], se cumple con indicaciones, queda en su [illegible] [illegible] con cuatro [illegible]
DIUSIS TOTAL = 500 cc

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy Fe
[illegible] CADASIMERINO
FEDATARIO

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

28

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

450 cuatrocientos cincuenta

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: G.O **Ambiente** HOSP. "A" **Cama Nº** 300-12

Paciente: TORRES MONTOYA SONIA

Apellido Paterno: **Apellido Materno:** **Nombres:**

28-01-2022 Paciente de 14 a; PO, Cesarea de emergencia x
H: 19:00 Feto podálico / ITU; se encuentra en su unidad
P/A: 100/60 estable con VPP en AC, pasando III f.co de
FC: 86x' Dextrosa + Componentes. Niega signos de alarma
FR: 21x' Al Ex. AREG. AREN. LOTEP
T°: 21x' Piel y mucosas: Tibias / Rosáceas e hidratadas
SPO2: 98% Mamas: B/d secretantes
AU: 16 cm Abdomen: B/d útero contraída x ↑ de la c.u
HOP cubierta c/ apósito limpio y seco
G. externos: loquios hemáticos en poca cantidad
M. inf. S/G. S/V

29/01/22 Paciente pasa la noche tranquila, cumplió c/ indic. médicas según Kardex bajo el cuidado y control Obst. Se realizó curación de HOP

06:58 Paciente PO2 queda en su unidad estable en AC se deja copia del acta del Fiscal que se acerca.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy fe
MIRIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Aquila Alvarado Tiburcia
OBSTETRA
COP. 2 548

29

451
[illegible]

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MICRO RED AMARILIS C.S. CARLOS SHOWING FERRARI

NOTAS DE EVOLUCIÓN Y CONTROL

Servicio: ..... Ambiente ..... Cama Nº .....

****

Paciente : Torres Montoya Sonia

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

30-01-2022 Paciente de 14 a, PO ± 3 Asarca de Emergencia por
H: 07:00 Feto podalico, ITH, De encuentro en su unidad
P/A: 100/60 con VPP.
FC: 77 x' Al Examen: AREG, REH, LOTEP.
FR: 21 x' Piel y ...: Pálidas, hidratadas.
T°: 36.0 °C Mamas: Blandas, secretantes de Calostro.
SPO2: 95% Abdomen: B/D, Utero contraido, HOP con bordes
AU: 14 cm afrontados limpio y seco.
G. EXT°: Lagunas lenticas en poca Cantidad.
M. Inf: Sin edemas, ni Varices.
Paciente es evaluada por Medico de turno, dan Indicaciones.
y da de alta.
13:00 Paciente se va de alta con Indicaciones
y Contrarefiere al EE.SS. de Origen
Acudir a los 7 días a su EE.SS
de Origen.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy Fe
[illegible] LUJAS MERINO
FEDATARIO

Lola E. Vásquez Hinostroza
OBSTETRA
C.O.P. 14814

30/

23

452
autorizada
cuenta

28-01-22
G.P.1001.

Adolescente primpara de parto por cesaria, se encuentra en servicio de Hospa "A". Se brinda orientación y consejería en PPFF. Refiere que no convive con ser pareja, familiar no se encuentra en el momento. Deseo método Implante, por ser menor de edad y no encontrándose se mantiene se le deja Preservativos, para luego posteriormente colocarle Implante

Al examen: AREN - AREG LOTED

Dx: - Adolescente
- Primpara mediata
- OYC PPFF
- OYC Salud Mental
- MAC. Preservativo.

Rp: - Preservativos
- Tamsyn VIF

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy fe
TARANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

Torres Montoya Sonia

3)

MINISTERIO DE SALUD
CERTIFICO Que es copia
el que doy
DIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección Regional de Salud Huánuco – Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari"

HOSPITAL CARLOS SHOWING FERRARI

HOSPITAL MATERNO - INFANTIL "CARLOS SHOWING FERRARI"

RIESGO QUIRÚRGICO

- **NOMBRE:** Sonlo Torres Montuya
- **EDAD:** 14 **HISTORIA CLÍNICA:** ..... **FECHA:** 27/01/22

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del Original que doy Fe
TATIANA CALVAS MERINO FEDATARIA

- **MOTIVO:** .....
- **ANTECEDENTES:** .....
- **SÍNTOMAS:** .....
- **EXAMEN FÍSICO:**

  PA: ...../..... mmHg **FC** .....x' **FR** ..... x'

  - **Electrocardiograma:** .....
  - **Otros:** .....

RIESGO QUIRÚRGICO: .....

- **RECOMENDACIONES**

.....

.....

.....

455
Ecohoeal
Ancestrale

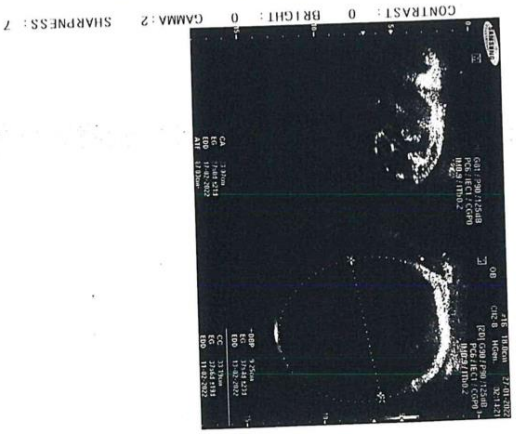

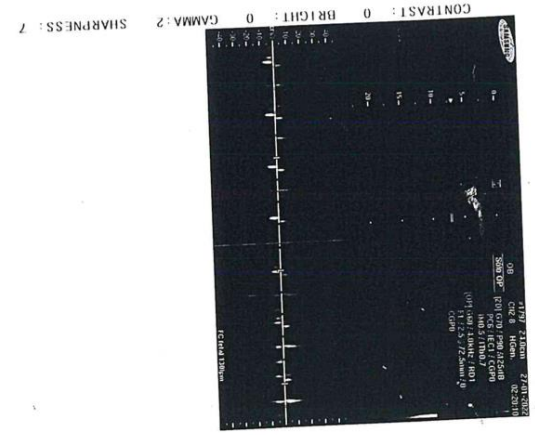

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO ... CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy fe

CIRIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

34

456 anthopeu cunchi

Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari"

Amarilis - Huánuco

SERVICIO DE ECOGRAFÍAS

Av. Micaela Bastidas cuada 3 S/N

INFORME ECOGRÁFICO N°

PACIENTE: Torres Montoya, Sonia L **FECHA:** 27/01/2022
EDAD: 14 **AÑOS** **HCL:** 1492-80

HALLAZGOS:

- **FETO:**
  SPP: LPI **MOVIMIENTOS FETALES:**
  FCF: 129 **LAT/MIN** **SEXO:**

  BIOMETRÍA FETAL:
  DBP: 92.5 **mm** **CC:** 331 **mm** **CA:** 330 **mm** **LF:** 72.3 **mm**
  PONDERADO FETAL PROMEDIO: 3132 **gr ± 10%**

- **PLACENTA:** corporal anterior **MADUREZ:** III **/III**
  ESPESOR PLACENTARIO: 39 **mm.**

- **LÍQUIDO AMNIÓTICO: ILA:** 16 **cm** **POZO MAYOR:** 68 **mm**

- **CORDON UMBILICAL:** 2A. 1V

- **DOPPLER DE ARTERIA UMBILICAL: IP:** **IR:**

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:

1. Gestación única activa de 37 5/7 SS x BF
2.

SUGERENCIA(S):

Médico Ecografista

(*) La ecografía es un examen de ayuda diagnostica.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original al que doy Fe

TABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

35

28

PERÚ | Ministerio de Salud | Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19

I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN

1. Fecha notificación: 27/01/22
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: Huánuco
3. EESS: C. S. Pedro Ruiz
4. Inst. Adm: [x] MINSA [ ] EsSalud [ ] FFAA / PNP [ ] Privado
5. Clasificación del caso: [ ] Confirmado [x] Sospechoso [ ] Probable [ ] Descartado
   Estudio de reinfección: [ ] *(Se deberá completar además la sección VII)*

II. DATOS DEL PACIENTE

6. Apellidos y nombres: Torres Montoya, Sonia
7. N° Teléfono: 968281558
8. Fecha de nacimiento: 06/09/2007
9. Edad: 14 Tipo edad [x] Años [ ] Meses [ ] Días
10. Sexo: [ ] Masculino [x] Femenino
11. Tipo de documento: 61626778 N°
12. Peso: 48 gramos
13. Talla: 1.53 metros
14. Etnia o Raza: [x] Mestizo [ ] Andino [ ] Asiático descendiente [ ] Indígena amazónico [ ] Afrodescendiente [ ] Otro:
    Pueblo étnico:
    Pueblo étnico:
    Nacionalidad: [x] Peruano [ ] Extranjero País de nacionalidad
16. Migrante: [ ] SI [ ] No País de origen
17. Dirección de residencia actual: País: Perú Localidad:
    Urb/Área: Tipo de vía: Lote/Nro:
    Nombre de la vía: La Pedroza casi y La Esperanza
    Departamento: Huánuco Provincia: Huánuco Distrito: Amarilis

III. ANTECEDENTES EPIDEMIOLÓGICOS Y PATOLÓGICOS

18. Tipo de caso: [ ] Sintomático [x] Asintomático
19. Fecha de inicio de síntomas: / / Fecha de inicio de aislamiento: / /
21. Síntomas:
- [ ] Tos
- [ ] Dolor de garganta
- [ ] Congestión nasal
- [ ] Dificultad respiratoria
- [ ] Fiebre
- [ ] Escalofrío
- [ ] Otros, especificar:
- [ ] Malestar general
- [ ] Diarrea
- [ ] Náuseas/vómitos
- [ ] Cefalea
- [ ] Anosmia
- [ ] Ageusia
- [ ] Dolor de oído
- [ ] Irritabilidad/confusión
- [ ] Dolor muscular
- [ ] Dolor abdominal
- [ ] Dolor de pecho
- [ ] Dolor de articulaciones

22. Signos:
- [ ] Exudado faríngeo
- [ ] Inyección conjuntiva
- [ ] Convulsión
- [ ] Otros, especificar: Ninguno
- [ ] Disnea/taquipnea
- [ ] Auscultación pulmonar anormal
- [ ] Hallazgos anormales en radiografía
- [ ] Hallazgos anormales en ecografía
- [ ] Hallazgos anormales en tomografía
- [ ] Hallazgos anormales en RMN

23. Condiciones de comorbilidad o factores de riesgo
- [ ] Mayor de 65 años
- [ ] Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)
- [ ] Diabetes Mellitus (Tipo I y II)
- [ ] Enfermedad cerebro vascular
- [ ] Síndrome de Down
- [ ] Obesidad
- [x] Embarazo (Edad gestacional: 40 semanas)
- [ ] Otros, especificar:
- [ ] Inmunodeficiencia (incluye VIH)
- [ ] Enfermedad renal crónica
- [ ] Enfermedad pulmonar crónica
- [ ] Cáncer
- [ ] Receptor de trasplante de órganos y/o Células madre sanguíneas

Fecha probable de parto: / /

24. Ocupación
- [ ] Trabajador de Salud → Si es trabajador de salud, especificar profesión:
  - [ ] Médico
  - [ ] Enfermera
  - [ ] Obstetra
  - [ ] Laboratorista
  - [ ] Técnico en enfermería
  - [ ] Otros
- [ ] Policía
- [ ] Militar
- [ ] Estudiante
- [ ] Otros especificar: Su casa

25. Lugar de trabajo
EESS
Departamento
Provincia
Distrito

Colegio Médico del Perú — Cirujano Dentista — C.D. Santiago — C.M.P. 17554

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

458

300-12

PERÚ Ministerio de Salud | HUÁNUCO | Red de Salud Huánuco | Micro Red de Salud Amarilis

LABORATORIO

6:00 am.

PACIENTE Torres Montoya, Sonia
SERVICIO

ANALISIS VARIOS

RPR
HEMOGLOBINA 11.94 gr/dl.
HEMATOCRITO 37 %
GRUPO Y FACTOR
TEST DE HELECHO
TEST DE HEMOLISIS
EXAMEN PARASITOLOGICO 1 2 3

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
Nelly Dilia Urbina
LABORATORISTA CLINICO

OTROS EXAMENES

28/01/22

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO Que es copia fiel del original el que doy fe
TATIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

37

30

459
cuatrocientos
cincuenta y
nueve

PERÚ Ministerio de Salud | GOBIERNO | HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

LABORATORIO

PACIENTE Torres Montoya Sonia
SERVICIO Emg. 14 años

HEMATOLOGIA

HEMATIES	: ..... mmc		
HEMOGLOBINA	: ..... %		
HEMATOCRITO	: ..... gr/dl		
LEUCOCITOS	: ..... mmc		
NEUTROFILOS	: ..... %	LINFOCITOS	: ..... %
ABASTONADOS	: ..... %	MONOCITOS	: ..... %
SEGMENTADOS	: ..... %	BASOFILOS	: ..... %
EOSINOFILOS	: ..... %	BLASTOS	: ..... %
PLAQUETAS	: ..... mmc		
GRUPO RH	TC. 4 min T.S=2 min		

BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA

GLUCOSA	: ..... mg/dL	(70 - 110)
RPR	:	
VIH (PR)	:	

27 ENE 2022
Princip. Gamarra Vildo
Laboratorista

URIANALISIS

COLOR	:	REACCION	: .....
ASPECTO	:	DENSIDAD	: .....
GLUCOSA	:	SANGRE	: .....
CETONAS	:	NITRITOS	: .....
PROTEINAS	:	UROBILI.	: .....
BILIRRUBINA	:	AC. ASCORB.	: .....
CELULAS	:	LEUCOCITOS	: .....
HEMATIES	:	PIOCITOS	: .....
GERMENES	:		
OTROS	:		

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO Que es copia fiel del original
el que doy Fe
TARIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

38

31

463
cuadrocel
sesulute

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN COMPLETO DE ORINA

Nombre: Soria Torres
Apellidos:
Edad: Sexo: HC:

PH 6 DENSIDAD 1030
COLOR Café
ASPECTO Turbio
PROTEÍNAS /
GLUCOSA /
UROBILINA
ÁCIDO ASCÓRBICO
BILIRRUBINA Moderada
CPOS. CETONICOS /
SANGRE /
NITRITOS
CÉLULAS EPITELIALES R/ cantidad
LEUCOCITOS > 50xC
HEMATÍES 4-6xC
PIOCITOS 2+
CILINDROS /
CRISTALES
BACTERIAS R/ cantidad
FILAMENTOS MUCOIDES 2+
PARÁSITOS
OTROS /

Karina M. Huayanay Pablo
TÉC. LABORATORIO CLINICO
DNI: 71910...

Firma

Fecha: 29, 12, 21

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que doy fe
TATIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

42

35

La salud a tu servicio

EXAMEN DE HEMATOLOGÍA

Nombre: .....

Apellidos: Sorin Torres U.

Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

Grupo y Factor Rh "O" positivo

Hemoglobina	12.8	gr %
Hematocrito	43	%
Glóbulos Rojos		/mm³
Leucocitos		/mm³
Abastonados		%
Segmentados		%
Eosinófilos		%
Basófilos		%
Linfocitos		%
Monocitos		%
Velocidad S. Globular		/mm/hora
T.C.	T.S.	
Recuento de Plaquetas		/mm³
VCM		VN 82 - 92 U³
HCM		VN 27 - 37 Pg
CCMH		VN 30 - 38 %

Firma

Fecha: 29/12/2021

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy fe
TIRANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

464
cualquier
sesenta y ocho

43

36

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección General de salud de las Personas | Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de ITS VIH y Hepatitis B

EXAMEN DE INMUNOLOGÍA

NOMBRES: Soruz Luz

APELLIDOS: Torres Montoya

EDAD: 15 años SEXO: F

H. CL: .....

PRUEBA RÁPIDA DE VIH:

NO REACTIVO

PRUEBA RÁPIDA DE SÍFILIS:

NO REACTIVO

FECHA: 3,11,21

FIRMA: .....

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
al que doy fe
FABIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI

466
cuadernos
sesenta 8

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
el que doy fe
CAJAS MERINO
FEDATARIO

EXÁMENES AUXILIARES

45

NOMBRE Y APELLIDO: Torres Montoya, Sonia CAMA N° 1492-80

38

NST: Torres Montoya Soma

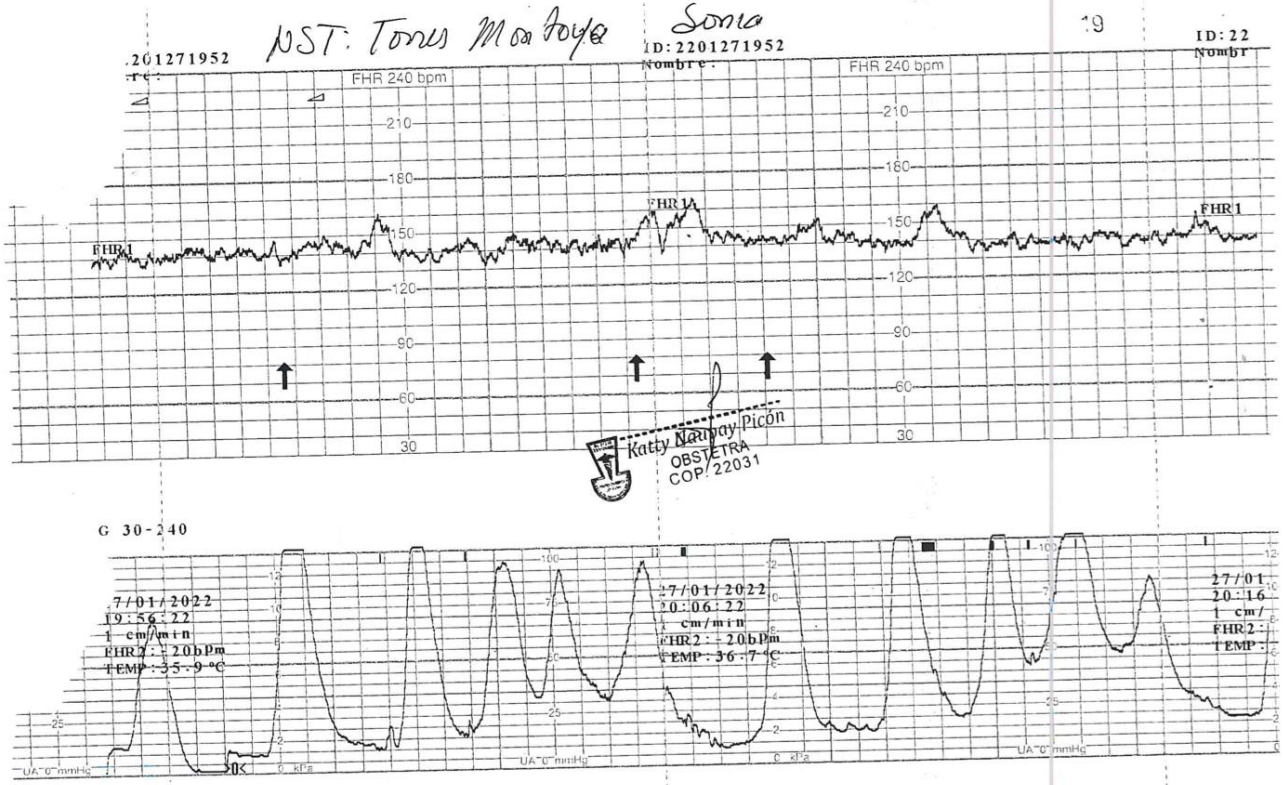

Katty Naupay Picón
OBSTETRA
COP 22031

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRER
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
FEDATARIO

46

39

467
Cuatrocientos
sesenta y siete

468 Inducción sesclerosis

PERÚ Ministerio de Salud

INFORME CARDIOTOCOGRÁFICO

HOSPITAL CARLOS SHOWING FERRARI

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia N° HCI: 1492-80 Procedencia: UCEO

Edad: 14 años G: 1 P: 0000 FUR: 27/04/21 EGXFUR: 40 EGXECO: ..... AU: 34 cms.

Tiempo de ayuno: 12 horas. Medicación Previa: Ninguno.

Indicaciones:

1. Bienestar fetal	☒	4. RPM	☐	7. RCIU	☐
2. Pre-eclampsia leve / severa	☐	5. Mov. Disminuidos	☐	8. Distocia funicular	☐
3. Insuficiencia Placentaria	☐	6. Embarazo Prolongado	☐	9. Otros	☐

Tiempo de monitoreo: Total: 20' Inicio: 19:56 Termino: 20:16

Exámenes realizados:

CTS: ..... ☐ NST: ..... ☒ E. Posseiro: ..... ☐

Primera vez ☐ Control ☐ Primera vez ☐ Control ☐

- Oxitocina ☐ sensibilidad uterina..... mu oxitoc/min. MIP: ..... ☒
- Estimulo mamario ☐

Parámetros observados	Puntaje			
	0	1	2	
1. Línea de base.	<100 ó < >180	100 – 119 ó 161 - 180	120 - 160	2
2.Variabilidad	<5 >3	5 – 9 ó >25 3 - 6	10 – 25 >6	1
3.Aceleraciones/30 min	0	Periódicos ó 1 – 4 esporádicos	>5	1
4.Desaceleraciones	Dip II > 60% DIP III >60%	DIP II < 40% Variables < 40%	Ausentes	2
5. Actividad Fetal mov. Fetal	0	1 – 4	>5	2
PUNTAJE TOTAL				8

Valoración de puntuación de Fisher

puntuaciones	estado fetal	pronostico	enfoque clinico
8-10	fisiológico	favorable	ninguno
5-7	dudoso	criterio profesional	oct*
<4	severa	desfavorable	extracción si es necesario

- prueba de inducción con oxitócica.

CONCLUSIONES:

CST: Negativo ☐ Positivo ☐ Reactivo ☐ No Reactivo ☐ Insatisfactorio ☐ Sospechoso ☐

NST: Activo ☒ Hipo activo ☐ Reactivo ☒ No Reactivo ☐ Dudoso ☐

MIP : Categ. I ☐ Categ. II ☐ Categ. III ☐

Observaciones: NST: A/R

Presencia de DU: 5-6/10 ++ 25"

Sugerencias: Repetir:..... Inducción:.....

CST en:..... Otros:.....

27/01/22

Fecha

Katty Naupay Picón
OBSTETRA
COP. 22031

Obstetra responsable de realizar el examen

Carmen S. Carbajal Jaimes
MÉDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CP. 38334 - RNE: 22421

Médico responsable del informe

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe

CIRIANA CAJAS MERINO
FEDATARIO

47

40

CARGO

469 [illegible]

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco | P.S. LA ESPERANZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 08 de enero del 2022.

OFICIO N°004- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : **DIRECTOR DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER AMARILIS**

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
P.S. LA ESPERANZA
MICRORED AMARILIS

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL MATERNO
CARLOS SHOWING
CERTIFICO: Que es copia [illegible] el que doy fe [illegible]
[illegible] MAS MERINO
FEDATARIO

48

41

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco | P.S. LA ESPERANZA

470 cuatrocientos setenta

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 11 de enero del 2022.

OFICIO N°005- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J

A : **PRIMERA FISCALIA DE FAMILIA CIVIL DE TURNO**

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE**

MINISTERIO PÚBLICO
Primera Fiscalía Provincial de Familia
MESA DE PARTES
12 ENE. 2022
RECIBIDO
Hora: 11:55

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
P.S. LA ESPERANZA
MICRORED AMARILIS

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original el que doy Fe
CAJAS MERINO
FEDATARIO

49

42

47/ cuatro [illegible]

Acta fiscal

Siendo las 19:00 horas del día 28 de enero de 2022, el suscrito fiscal Tony Changaray Huamán - 1ra FPPC - Hco, se constituyó a las instalaciones del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, por cuanto la fiscal Haydee Bañez Leyva - de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, informa que existiría una menor de iniciales S.L.T.M. que tendría 14 años cuyo parto se ha realizado recientemente, existiendo la presente comisión del delito de violación sexual, por lo que se procede a ingresar al tercer piso de dicho hospital, siendo atendido por la obstetra de turno Aquila Alvarado Tiburcio, quien proporciona la Historia Clínica, el cual se procede a realizar tomas fotográficas; Asimismo, la obstetra informa que no existe ningún familiar de la paciente, que se encontraban en horas de la tarde. En este acto el fiscal procede a entrevistarse con la menor S.L.T.M. (14); quien señala que el padre de su hija es Yerry Muñoz Laurencio de 21 años, precisa la menor que su padre Juvenal Torres Silvestre y su señora madre Sonia Montoya Alejandro, precisa la menor que vive en el domicilio de sus padres que se encuentra ubicado en la Pedroza - La Esperanza S/N (Referencia - Sector nuevo amanecer - en el campo deportivo, casa de un piso, portón de Calamina, material rústico), la menor señala que no usa celular y que sus familiares ya se han retirado.

Siendo las 19:40 horas se da por concluido la presente acta, el mismo que debe ser remitido a la mesa de partes de las fiscalías Penales Corporativas de Huánuco, para iniciar las investigaciones correspondientes, firmando los participantes en señal de conformidad.

Se deja constancia que la menor de iniciales S.L.T.M (14) se encuentra internada en la cama 300-12.

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1RA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

SLTM

50/

42

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

HOSPITAL MATERNO INFANTIL IIE CARLOS SHOWING FERRARI

APELLIDOS: Torres Montoya
NOMBRES: Sonia Liz
EDAD: 14 EE.SS. PROCEDENCIA: Cs. La Esperanza
Nº HCLx: 1492-80 FECHA: 27/01/22
Nº SIS: 2-61626778 CAMA Nº: 300-09 12

KARDEX DE OBSTETRICIA

DIAGNÓSTICO: Primigesta de 40ss 1/7 x UR / NTP
APO Adolescente / Presentación Podálica.

PROCEDIMIENTO: CESAREA DE EMERG GINECO POR RETO PODALICO – ITU – FECHA: 27-01-22 HORA: 22:46

ALERGIAS:

MEDICAMENTOS	27/1/22 M	T	N	28/01/22 M	T	N	29-01-22 M	T	N	30-01-22 M	T	N						
CLNa 9%. 1000cc xxxgts.	X			V.S						Δ								
Ceftriaxona 2gr EV c/24Hrs (PPS)	9			9			9			2								
CLNa 9%. 1000 cc Oxitocina 30UI	X			X						+								
Metamizol 1gr EV c/8h	2																	
Ranitidina 50mg EV c/8h	2			10 stat						Δ								
Metoclopramida 10mg EV stat				10 stat														
Dextrosa 5%. 1000cc c/vc 20%. 1 amp	}			M														
Oxitocina 10UI	}																	
Nospirenosoay c/8h.							10 8 7											
LPE 6U 34. OTROS PROCEDIMIENTOS PF 3132	CFU MMF. N.S. 14/1/22			CFU - CSV - Resultados Creteda			CFU - CSU.											
EXÁMENES AUXILIARES	HG 12.2 Hct 38%																	
DIURESIS	Hb = 11.99 Hto = 37% 600cc			150 cc 150cc														
DIETA	NPO						DC+LAV			DC+LAV								
INDICACIONES DE ALTA	Sonda Foley Permanente.			Retiro Sonda Foley a las 14:00pm														

MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original que tengo a la vista
CLAUDIA CAJAS MERINO FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO - MICRO RED AMARILIS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CONTROL DE FUNCIONES VITALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Torres Montoya, Sonia

DIAGNÓSTICO:

H CL: 1492 - 80 NÚMERO DE CAMA: 300 - 01

FECHA: 27/01/2022 HORA DE INGRESO:

FECHA	TURNO	P/A	PULSO	RESP.	TEMP.	SAT. 02	FCF	AU
27/01/22	N	100/60	80x1	20x1	36.1°C	98%	132-140	34cm
28/01/22	M	100/60	80x'	22x'	36.9°C	96%		16cm
28/01/22	T	120/70	74x'	20x'	36.4°C	97%		16cm
28/1/22	N	100/60	86x1	21x1	36.4°C	93%		16cm
29/1/22	M	90/70	80x'	20x'	36.5°C	95%		15cm.
29/01/22	T	90/60	85x'	20x'	36.6	97%		15cm
29/01/22	N	120/60	83x'	20x'	36.6	97%		15cm
30/01/22	M	100/60	77x1	21x1	36.0	98%		14cm

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL
CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original
al que doy fé
VIRGINIA CAJAS MERINO
FEDATARIO

HOJA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL

1.- DATOS GENERALES

FECHA	Día	Mes	Año	HORA		ENTIDAD ASEGURADORA	S.I.S	NRO. HOJA REFERENCIA	760-00082
	27	1	2022		11:29:49	CODIGO DEL ASEGURADO	2-61626778	NRO. HISTORIA CLÍNICA	61626778

COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA
760	LA ESPERANZA	756	CARLOS SHOWING FERRARI

SERVICIO ORIGEN (UPS)	SERVICIO DESTINO (UPS)
CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER-OBSTETRICIA	HOSPITALIZACIÓN-GINECO - OBSTETRICIA-

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

DNI	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
61626778	SONIA LIZ	TORRES	MONTOYA

FECHA NACIMIENTO	06/09/2007	EDAD	14 Año(s) 4 Mes(es) 21 día(s)	SEXO	FEMENINO

DIRECCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN

3.- RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

ANAMNESIS

MENOR DE EDAD DE 14 AÑOS, PRIMIGESTA DE 40 SS X FUR, 40 SS POR ECO, CON PRESENTACION PODALICA, LO CUAL SE COORDINA REFERENCIA CON HM CARLOS SHOWING Y ACEPTADO PREVIA PRUEBA COVID

EXÁMEN FÍSICO

(T°)	36.50	(PA)	100/60	(FR)	18	(FC)	70

AU: 32CMFCF:145SNC: LOTEPAPR: MV NORMAL

EXÁMENES AUXILIARES

PROCEDIMIENTOS	PRUEBAS DE LABORATORIO	DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES

DIAGNÓSTICO

DX 1 O801 - PARTO ÚNICO ESPONTÁNEO, PRESENTACIÓN DE NALGAS O PODÁLICA — TIPO: DEFINITIVO

TRATAMIENTO

4.- DATOS DE LA REFERENCIA

MOTIVO DE REFERENCIA	1.- NO CAPACIDAD RESOLUTIVA (POR EL NIVEL DEL EESS)	NOTA/OBSERVACIONES
DETALLE DEL MOTIVO	NO SE CUENTA CON ESPECIALISTA	
ESPECIALIDAD DEL DESTINO	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	

CONDICIÓN PACIENTE	TIPO DE TRANSPORTE	COORDINACIÓN DE LA REFERENCIA
[X] ESTABLE [ ] MAL ESTADO [ ] GRAVE	[X] TERRESTRE [ ] AÉREO [ ] FLUVIAL [ ] MARITIMO	- FECHA EN QUE SERÁ ATENDIDO - HORA EN QUE SERÁ ATENDIDO - NOMBRE DE QUIÉN LO ATENDERÁ - NOMBRE CON QUIÉN COORDINÓ LA ATENCIÓN (ACEPTAR) - NOMBRE QUIÉN CORDINÓ LA REFERENCIA

CERTIFICO: Que es copia fiel del original que doy fe

RESPONSABLE DE LA REF.	RESPONSABLE DEL EESS	PERSONAL QUE ACOMPAÑA	PERSONAL QUE RECIBE
NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS
KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO	KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO		
PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN
MEDICO CIRUJANO GENERAL	MEDICO CIRUJANO GENERAL		
COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.
COLEGIO MEDICO DEL PERU	COLEGIO MEDICO DEL PERU		
FIRMA Y SELLO Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677	FIRMA Y SELLO Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677	FIRMA Y SELLO Obst. María E. Llanos Nación COP. 36481	FIRMA Y SELLO

CONDICIÓN DEL USUARIO A LA LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO DE LA REFERENCIA [ ] ESTABLE [X] MAL ESTADO [ ] GRAVE

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

140 - 01677599

475 cuadriplejia / silleta / cuc

HOJA DE CONTRAREFERENCIA

DATOS GENERALES

Fecha: Día 30 | Mes 01 | Año 22

Hora: 13:00

Asegurado: SIS (X) NO ( )

Tipo:.....

PLANES DE ATENCIÓN SIS: A ( ) B ( ) C ( ) D ( ) E ( )

Establecimiento que Contrarefiere: H.M.I. Carlos Showing Ferrari

Establecimiento Destino de la Contrareferencia: P.S. La Esperanza

2. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

CÓDIGO DE AFILIACIÓN AL SIS: 140-2-6162674

Nº DE HISTÓRIA CLÍNICA: 14928-80

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
Torres	Montoya	Sonia	Luz

Sexo: F (X) M ( ) Edad Años: 14 Meses: Días:

Dirección: Nuevo Amanecer Distrito: Departamento: Huc

3. RESUMEN DE LA HISTORIA CLÍNICA

Fecha de Ingreso: 27 | 01 | 2022 Fecha de Egreso: 30 | 01 | 2022

Diagnostico de Ingreso:
- Primigesta de 40ss 1/7 x UR
- ARO Adolescente
- Presentación Podalica

Diagnostico de Egreso: PO+3d. Observ. de Emerg. — Feto Podalico. CIE-10 D P R

Tratamiento y/o procedimientos realizados: Observ. Septima

Adjuntar informes y reportes de procedimientos: HB = 11.94 — Hto = 37%

4. DATOS DE LA CONTRAREFERENCIA

Origen de la Referencia

De la Comunidad ( ) De un Establecimiento de Salud (X) Autorreferencia ( )

Calificación preliminar de la Referencia

Justificada (X) No Justificada ( )

UPS que ordena la Contrareferencia

Consulta Ext. ( ) Emergencia ( ) Apoyo al Dx. ( ) Hospitalización (X)

Especialidad que Ordena la Contrareferencia

Pediatría..... ( ) Medicina..... ( ) Cirugía..... ( ) Gineco - Obst. (X) Lab. ( ) Dx. Imag ( ) Otros ( )

Recomendaciones e Indicaciones para el Seguimiento

(1) cefalexina 500 mg 1 tab. V. Oral c/8h x 7 días.
(2) Ampicilina 500 mg 1 tab. V.O. c/8h x 3 días.
(3) Control en su EE.SS. a los 7 días.

Responsable de la Contrareferencia

Condición del usuario para la contrareferencia:
Curado ( ) Deserción ( )
Mejorado ( ) Retiro voluntario ( )
Atendido x Apoyo al Dx. (X) Fallecido ( )

Nombre:

Nº de colegiatura:

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUANUCO DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI
CERTIFICO: Que es copia fiel del original a la que doy Fe

Carmen S. Cerna Valdivia
MEDICO CIRUJANO
GINECO - OBSTETRA
RNE. 22421

CAJAS MERINO

54

47

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 00000756 30744795

INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
756	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

PERSONAL QUE ATIENDE		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR: COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS	X		INTRAMURAL	X	AMBULATORIA				
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA	X	760	P2 Ha Especial	000782
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN: TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS: DIRESA / OTROS	NÚMERO	ASEGURADO DE OTRA IAFAS: INSTITUCIÓN	COD. SEGURO
	61929778	140	2-61929778		

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
SONIA	LIZ

SEXO		FECHA	DÍA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	2	04	2021	1492-80	58
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE	X					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN: DIA	MES	AÑO	HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
27	04	2021	13 : 40		062	

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN

	FECHA	DIA	MES	AÑO
	DE INGRESO			
	DE ALTA			
	DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA	X	COB EXTRAORDINARIA: Nº Autorización / Monto S/.	CARTA DE GARANTIA: Nº Autorización / Monto S/.	TRASLADO		SEPELIO: NATIMUERTO		OBITO		OTRO	

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO: EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 61 | TALLA (cm): 1.53 | P.A. (mmHg): 100/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST	40	APGAR 1'	5'	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	34			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL: PAT. / NOR.	
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			

VACUNAS Nº DE DOSIS

BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB | GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO/LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAN/FUNDIDOS 9. DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO: TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO: TIPO DE DX		CIE - 10
1	Sup. del emb.	P	D	R	O33.-	D	R	
2	Falla de pelvis	P	D	R	O32.1	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
7[illegible]	[illegible]	16[illegible]

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
7			

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO: X

APODERADO:

Dr. José Luis [illegible] C.M.P. 034356 Médico Ecografista

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI

CERTIFICO: Que es copia fiel del original que doy fe

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA						CÓDIGO
140	21	30192773	INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN		TURNO	

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
756	H.M.I Carlos Showing Ferrari

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	✓	AMBULATORIA		CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA	✓	760	C.S. LA TOPERANA	00032
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS			ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO		INSTITUCIÓN	
	61626773	140	2	61626773	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Torres	Montoya
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
Sonia	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO				N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2	0	2	2	1492-80	58
FEMENINO	X									
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2	8	0	7	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	F-30570832
GESTANTE									DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO							DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCION

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
DIA	MES	AÑO				
30	01	22	13:00		03	

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR
	—	

HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
	DE INGRESO	27	01	2022
	DE ALTA	30	01	2022
	DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
	✓	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO		CONTRA RREFERIDO	✓	FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.
760	C.S. LA TOPERANA JS.31	00032

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	61	TALLA (cm)	153	P.A. (mmHg)	100/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
N (N°)		EDAD GEST. RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST.	40	APGAR 1'	8'	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	34			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardío de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST./ PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUMATIZADOS 9. DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO				EGRESO		
		TIPO DE DX			CIE - 10	TIPO DE DX		CIE - 10
1	CEFALEA A/ TENSIONAL	P	D	R	G93.1	D	R	
2	F.O.I Repetido 12 a 23 SEM	P	D	R	O33.4	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN				N° DE COLEGIATURA
					34220
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD		N° RNE		EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEÚTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

Carmen S. Carbajal James
MEDICO CIRUJANO
GINECO OBSTETRA
CMP. 38334 - RNE. 22421

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

FIRMA
ASEGURADO
APODERADO

APODERADO:

DNI o CE DEL APODERADO:

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
CARLOS CHOWNING FERRARI
CERTIFICO Que es copia fiel del original

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
CASO ACUMULADO CON LAS CARPETAS FISCALES N° 2006014501-2022-198-0 Y N° 2006014501-2022-113-2022

FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO
AGRAVIADA : INICIALES S.L.T.M. (14)
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

DISPOSICIÓN DE ACUMULACIÓN Y REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS

DISPOSICIÓN NUMERO: DOS

Huánuco, ocho de Junio
Del dos mil veintidós.

I.-DADO CUENTA:

El Oficio N° 1717-2022-MP-1°FPPC-4°DI-HCO, procedente del Cuarto Despacho de Investigación de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco mediante el cual derivan la carpeta fiscal N° 2006014501-2022-198-0; y N° 781-2022-1FPPCHco-2do.Des.Invest-MP-FN, procedente de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco mediante el cual derivan la carpeta fiscal N° 2006014501-2022-113-0;

II.- FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN:

2.1.- Se advierte de los actuados obrantes en la **carpeta fiscal N° 2006014501-2022-198-0** procedente del Cuarto Despacho de Investigación de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, que mediante Disposición N° 01 de fecha 16 de Febrero del 2022 se dispuso *APERTURAR DILIGENCIAS PRELIMINARES EN SEDE FISCAL POR UN PLAZO DE SESENTA DIAS en contra Yerry Cariliño Muñoz Laurencio (21), por el presunto Delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad tipificado en el artóiculo 173° del Código penal en agravio de la menor de iniciales S.L.T.M. (14);* noticia criminal que se tomó conocimiento por medio de una visita realizada al Hospital Infantil Carlos Showing Ferrari donde la menor de inciales S.L.T.M de 14 años de edad, habría dado a luz a un varon cuyo progenitor es la persona de Yerry Carliño Muñoz Laurencio, y que conforme la Historia Clínica se advierte como fecha de última regla el 22 de Abril del 2022, del cual se infiere que la fecha de concepción de la menor ocurrió cuando tenía 13 años de edad.

2.2.- Así mismo se advierte de la carpeta fiscal **N° 2006014501-2022-113-0** también de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, seguido contra *Yerry Cariliño Muñoz Laurencio (21), por el presunto Delito contra la Libertad Sexual en la modalidad de Violación Sexual de Menor de Edad tipificado en el artóiculo 173° del Código penal en agravio de la me-*

José Luis Chirinos Nasco
FISCAL PROVINCIAL
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
5° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

nor de iniciales S.L.T.M. (14); por hechos que habrían sido puestos a conocimiento ésta vez por la Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Huánuco, a raíz de la comunicación del Puesto de Salud La Esperanza en el Distrito de Amarilis, en el cual la menor de inciales S.L.T.M de 14 años se encontraba realizando sus atenciones prenatales.

2.3.- En ese sentido, se advierte que los hechos investigados en la carpeta fiscal N° **2006014501-2022-198-0,** así como los hechos que se encuentra siendo investigados en la carpeta fiscal N° **N° 2006014501-2022-113-0,** ambos de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, son los mismos que se encuentran siendo investigados en la presente carpeta fiscal **N° 2006014505-2022-418-0**, con la diferencia que estos se originaron con la denuncia realizada por SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO ante el Departamento de Investigación Criminal con fecha 12 de Enero del 2022; y aquellos con la comunicación realizada por los establecimientos de salud donde la menor fue atendida.

2.4.- Uno de los principios reconocidos por la Jurisprudencia Peruana es el Ne Bis In Idem, el mismo que presenta dos vertientes: **un material,** que *"expresa la imposibilidad de que recaigan dos sanciones sobre el mismo sujeto por la misma infracción, puesto que tal proceder constituiría un exceso del poder sancionador"; y* otra **procesal** por el que *"un mismo hecho no pueda ser objeto de dos procesos distintos"*. Como se ha dejado claramente establecido en la sentencia recaída en el Expediente Nº 2050-2002-AA/TC, Caso Carlos Israel Ramos Colque. Asimismo el artículo 47 del código procesal penal numeral 1º establece que la acumulación es obligatoria en el supuesto del numeral 2º del artículo 31 del CPP, es decir "Cuando varias personas aparezcan como autores o participes del mismo hecho punible".

2.5.- En ese sentido, habiendo revisado el íntegros de los actuados obrantes en las carpetas fiscales anteriores, y estando a que a la fecha se encuentra pendiente de realizar las demás diligencias deberá reprogramarse las mismas.

III.- DECISIÓN:

Por los fundamentos expuestos y a efectos de evitar pronunciamientos contradictorios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1º y 5º de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el Artículo III del Título Preliminar del Código Procesal Penal, la Fiscal Provincial del Primer Despacho de esta Fiscalia, DISPONE:

3.1.- ACUMULAR la carperta fiscal **Nº 2006014501-2022-198-0**, y **N° 2006014501-2022-113-0** de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, al caso fiscal **N° 2006014505-2022-418-0,** del Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco; por lo que se deberá **PROCEDER** al refoleado y correción de la foliatura de la carperta fiscal **Nº 2006014501-2024-198-0**, y **N° 2006014501-2022-113-0** a fin de

José Luis Chirinos Nasco
FISCAL PROVINCIAL
1º DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
5ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

que se lleve una numeración correlativa con la presente carpeta fiscal, debiendo **REALIZARSE** el trámite que corresponda en el SISTEMA DE GESTIÓN FISCAL SGF.

3.2.- REPROGRAMAR la realización de las siguientes diligencias:

a) La declaración testimonial de **KARINA NELSA TORRES MONTOYA** el día **28 de junio del 2022, a horas 10:00 am**, diligencia que se realizará de manera virtual mediante el aplicativo google meet, por lo que deberá conectarse directamente al link: **meet.google.com/hww-umpq-ijg** cinco minutos antes de la hora señalada. Debiendo encontrarse en un lugar con adecuado acceso a internet sin interferencias ni ruidos que perturben el normal de la desarrollo de la diligencia; en caso de no poder acceder a la plataforma virtual podrá asistir de manera presencial en la fecha y hora señalada al Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco sito en el Jr. Dos de Mayo N° 1860 – 6to piso – Huánuco, respetando las normas de bioseguridad.**b)** La diligencia de **EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE ADN** para el día **28 de junio del 2022, a horas 11:00 y 12:00** segun corresponda, al cual deberá concurrir de manera obligatoria *primero a horas 11:00 am* la agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14),** conjuntamente con su menor hijo, debidamente acompañados de Sonia Arza Montoya Alejandro, progenitora de la agraviada, y de su abogada defensor si lo considera necesario; segundo *a horas 12:00 pm (medio día)* denunciado **Yerri Carliño Muñoz Laurencio** debidamente acompañado de su abogado defensor. **Bajo apercibimiento** en caso de inconcurrencia de ser conducido compulsivamente y/o solicitar lo pertinente ante el Juzgado de Investigación Preparatoria. Quienes deberán apersonarse al Instituto de Medicina Legal – Huánuco, **ubicado en Jr. 28 de Julio N°1114-2do Piso Huánuco,** lugar en el cual se realizará la referida diligencia. **CÚRSESE** los oficios respectivos a la Subgerencia de Laboratorio de Biología Molecular y Genética del Instituto de Medicina Legal – Lima, así como a la División Médico Legal de Huánuco.

c) SE RECABE de la División Médico Legal, el certificado médico legal respecto al estudio de las historias clínicas solicitadas por el Fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa con los Oficios N° 499 y N° 521, los cuales obrante a folios 36 y 51 de la carpeta fiscal auxiliar N° 113-2022

d) SE REITERE oficio al Puesto de Salud La Esperanza a efectos de que remita copia certificada y/o fedateada de la Historia Clínica de la menor agraviada, una vez recabas **REMÍTASE** a la División Médico Legal a efectos de que en conjunta evaluación de las Historias Clínicas del CAP III Metropolitano y del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari de la menor agraviada los cuales obran en la carpeta fiscal N° 2006014501-2022-113-0, emitan el Pronunciamiento Médico Legal Post Facto Gineco – Obstétrico que determine fecha probable de concepción.

José Luis Chirinos Nazco
FISCAL PROVINCIAL (T)
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
5ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

e) FÓRMESE el cuaderno de UDAVIT, que corresponda con los informes obrantes en las carpetas fiscales que serán acumuladas, debiendo **comunicarse** el contenido de la presente Disposición al Coordinador de la indicada unidad.

3.3.- AUTORIZAR la notificación de la presente disposición por cualquier medio virtual y/o tecnológico o en su defecto por conducto regular.

OTROSÍ DIGO: El Oficio N° 582-2022-GR-HCO/DRSHCO-RSHCO-HMICSF-OEI, de fecha 06 de Junio del 2022 mediante el cual se remite copias certificadas de la Historia Clínica N° 0001492-80 de la menor agraviada del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, al mismo: **TÉNGASE** presente y **AGRÉGUESE** a la carpeta fiscal.-

José Luis Carlos Nasco
FISCAL PROVINCIAL (T)
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
5ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

PERU | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NUMERO DE FORMATO: 00000760 | 22 | 00053948

INSTITUCION EDUCATIVA: CODIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRESA P.S. LA ESPERANZA MICRORED AMARILIS

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
00000760	LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	X	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	X	AMBULATORIA	X	COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN			CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS			ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DIRESA / OTROS	NÚMERO		INSTITUCIÓN	
2	61627773				61627773	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
FARFÁN	MONTOYA
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
SONIA	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO				61627773	80
FEMENINO	X	FECHA DE NACIMIENTO	0 6	0 9	2 0 0 7	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
SALUD MATERNA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	
PUERPERA							

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	COD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACION	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
1 0	0 3	2 0 2 2	16 : 11		022			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA	X	HOSPITALIZACION		REFERIDO: EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)		TALLA (cm)		P.A. (mmHg)	

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CRED		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACIÓN INTEGRAL	
ED. GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJAD. SEXUALES 3 HSH 4 PRIVADO DE LIBERTAD 5 FF. AA. 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRANFUNDIDOS 9 DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1		P	D	R		D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
41442276	YESSICA CARMEN ARROYO LOBON	32459

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	X	ESPECIALIDAD	PSICOLOGO	N° RNE		EGRESADO	

1. MEDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9 TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO
APODERADO

Yessica Arroyo Lobón
LIC. PSICOLOGIA
CNP.28459

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO: 61627773

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ Ministerio de Salud DIRESA HUÁNUCO

RED DE SALUD: Hco MICRORED: Amarilis

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: P.S. La Esperanza

HISTORIA CLÍNICA INTEGRAL

ATENCIÓN PRENATAL Ø | ATENCIÓN PLANF. FAMILIAR ○ | ATENCIÓN ITS-VIH/SIDA ○ | ATENCIÓN CA CU-MAMAS ○ | OTRO: ○

ANTECEDENTES PERSONALES:

*GINECOLOGICOS:

MENARQUIA: 12 REG. CAT: 5/35 Edad IRS: 19

Ultimo método PF: AOC ( ) INYECT TRIM ( ) DIU ( )

PSV ( ) Otro: NINGUNA Tiempo:

Fecha última toma/dosis

Resultados de última mamografía: NSH( )

Resultados de último PAP/IVAA: NSH( )

ITS: NO(✓) SI( ) Especificar: TTO: SI( ) NO( )

Flujo vaginal NO( ) SI( ) Especificar:

*OBSTETRICOS: NA( )

FECHA ÚLTIMO EMBARAZO: — Período IG: —

TERMINÓ EN: PARTO( ) Cesarea ( ) ABORTO ( ) EE ( ) NA(✓)

G: 0 P: 0000 RN > peso: NO ( ) SI ( ) ..... g

Emb. multiple SI ( ) No (✓) N° nac. muertos: 0 N° Cesareas: 0

N° PARTOS VAG: 0 N° PARTOS DOM.: 0 N° PARTOS INST.: 0

ECLAMPSIA ( ) RETEN PLAC ( ) PARTO PROL ( )

( ) PRECLAMP ( ) ABORTO HABITUAL ( )

OBSV.

*PATOLÓGICOS:

NINGUNO	(✓)	ACV	( )	HTA	( )
ENF. METAXE	( )	DIABETES	( )	HEPATITIS	( )
TRANSFUS	( )	CA GINEC	( )	TBC PULM	( )
INTERV. QX	( )	ALERGIAS MED	( )	VIH/ SIDA	( )
ENF. MENTAL	( )	TRAST COAGUL	( )	TABACO	( )
ALCOHOL	( )	OTRAS DROGAS	( )	VIOLEN FAM.	( )
ALERG ALIM.	( )	ASMA BRON	( )	EPILEPSIA	( )
COCA	( )	OTRO	( )		

OBSV:

ANTECEDENTES FAMILIARES:

NINGUNO	(✓)	NEPLASIAS	( )	ENF. CONGE	( )
EMB. MULT	( )	TBC PULM	( )	ALERGIAS	( )
OTRO	( )				

OBSV:

VACUNAS PREVIAS:

NINGUNO	( )	RUBEOLA	( )	HVB	( )
VPH	( )	AMA	( )	H1N1	( )
ANTITETAN	(✓)	OTRA:			

FACTORES Y CONDUCTAS DE RIESGO:

NINGUNO	( )	MALA HIST. OBST	( )	TRABAJ. SEX	( )
ADOLESCENTE	( )	PIG CORTO	( )	RS MISMO SEX	( )
EDAD > 35 a	( )	PATOL. ACTUAL	( )	SEXO ORAL	( )
MAS 1 PAREJA	(✓)	PORT. VIH	( )	SEXO ANAL	( )
NO USA PSV	( )	OTRO	( )		

RIESGO REPRODUCTIVO: BAJO ( ) MEDIO ( ) ALTO ( )

RIESGO DE ACTIVIDAD SEXUAL: BAJO ( ) MEDIO ( ) ALTO ( )

BAJO (NING X) MEDIO (1X) ALTO (2 a +x)

RESULTADO DE LABORATORIO E IMÁGENES

EXAMEN	Valor/NSH	FECHA	OBSERVACIONES:
Hemoglob.	11.6	3-11-21	
Hto.			GpoSang N.R 3-11-21
Grupo/ Factor			
RPR			
PR SIFILIS	NO. R.	3-11-21	
PR-VIH	NO. R.	3-11-21	
Glucosa			
Orina			
Proteinuria			
Secre. Vag.			

Ecografía. TRIM: I ( ) II ( ) III (✓) NSH ( ) NA ( )

EG: 27 L.C.G.: DBP: ILA: FCF:

Madur plac: FECHA: Obsv:

CONSULTA EXTERNA: N°

FECHA: 03-11-21 HORA: 15:00 EDAD: 15 SEXO: F

F.V.: Sat. Oxig: % PA: 90/60 PULSO= 78 x' T°: 36.6 RESP: 20

PESO ACTUAL (KG): 56 TALLA(m): 1.53 PESO HABITUAL: 50 IMC MEF: IMC GEST:

ESTADO NUTRICIONAL: Normal ( ) Bajo ( ) Sobrepeso ( ) Obesa ( )

ENFERMEDAD ACTUAL

MOTIVO DE CONSULTA: SOLICITA 1° APN TIEMPO DE ENFERMEDAD:

SÍNTOMAS PRINCIPALES: NIEGA MOLESTIAS

SÍGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA: NA ( ) Ninguno (✓) Cefalea ( ) Escotomas ( ) Tinitus ( ) Edema ( ) Epigastralgia ( )

Fiebre ( ) Sangrado vaginal ( ) Pérd. L.A. ( ) Ictericia ( ) Gingivomagia ( ) Otro:

RELATO CRONOLÓGICO:

Tto recibido (Medicamento/via/ dosis):

FUNCIONES BIOLOGICAS: Sed: N Apetito: N Orina: N Depos.: N Sueño:

ESTADO GENERAL: ADEC ESTADO DE CONCIENCIA: LOTEP

EXAMEN FISICO

PIEL Y ANEXOS: Ligeramente pálido

CABEZA Y CUELLO: Normocefalo Sin Adenopatia

S. CARDIOVASCULAR: Ruidos cardiacos

S. RESPIRATORIO: Murmullo vesicular

ABDOMEN: Aumento con útero gestante y FCF

EXTREM: INF.: Sin Edemas EDEMA (en +): 3/5 ROT (en +): 3/3

EXAMEN MAMARIO: NA( )

MAMA DERECHA: Sin Nodulo

MAMA IZQUIERDA: Sin Nodulo

EXAMEN OBSTETRICO: NA( )

G: 1 P: 0000 FUM: 22/04/21 FPP: 27/01/2022 EG(sem):

Au (cm): 24 Feto 1: FCF: 144 S/P/P: LPI MF: N PPF:

CU: (--) Feto 2: NA( ) FCF: S/P/P: MF: PPF:

Observaciones

EXAMEN PELVICO: NHS (✓) TACTO VAGINAL ( ) ESPECULOSCOPIA( ) NSH( )

VAGINA:

CUELLO:

ÚTERO:

ANEXOS:

G. EXT. Y PERINE:

PELVIMETRIA:

DIAGNÓSTICO / ACTIVIDAD

	P	D	R	COD CIE
1. GESTANTE DE 12 SEM Y 6 DIAS				
2. ADECUADA FIJACION DE FIV				
3. 1° PLAN DE PARTO				
4. EXAMEN GO + TIRA REACTIVA ORINA				
5. TAMIZAJE VIH PR VIH/SIF y HBSAg				

PLAN DE PARTO: NA( ) 1°(✓) 2°( ) 3°( ) Llenar ficha | TAMIZAJE VIF NA( ) SI( ) NO( ) Llenar ficha

ADM. SULFATO FERROSO + ACIDO FOLICO NA( ) 1°(✓) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) 6°( ) 7°( )

ADM. DE CALCIO NA(✓) 1°( ) 2°( ) 3°( ) 4°( ) 5°( ) | ADM. AC. FOLICO NA( ) 1°( ) 2°( )

VACUNA ANTITETANICA: NA( ) NING( ) PREV(✓) 1°( ) 2°( ) 3°( ) | VACUNA AH1N1 NA( ) SI( ) NO( )

TOMA DE PAP: NA( ) NO( ) SI(✓) | IVAA: NA(✓) NO( ) SI( ) Resultado:

CONSEJERIA PRETEST: NA( ) SI(✓) NO( ) | CONSEJERIA POSTEST: NA( ) SI(✓) NO( )

PSICOPROF OBST: NA( ) SI( ) NO(✓) N° SESION: | ESTIMUL. TEMPR: NA( ) SI( ) NO(✓) N° SESION:

Observaciones:

TRATAMIENTO / PROCEDIMIENTO

	PRES.	CONC	CANT	COD
1. SULFATO FERROSO + AC. FOLICO	V.O	4/24	4 x 30	
2. CONSEJERIA NUTRICIONAL C				
3. O.S.A				

PLAN DE TRABAJO — RESPONSABLE

SS Ex. de lab: BATERIA 6651 DANTS

SS Ecografía para:

Se refiere a: PSICOLOGIA CS PSICOLOGIA

Motivo: CONT ALS N° REF:

Interconsulta con:

Motivo:

Recomendaciones: O.S.A

Hora término: 16:40 Próxima cita: 3-12-21

Sello y firma

APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES MONTOYA, Sonia | N° DE HIST. CLÍNICA

PERÚ | Ministerio de Salud | Diresa Huánuco

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO — P.S. LA ESPERANZA

HISTORIA CLÍNICA INTEGRAL

CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN PRENATAL (X) | ATENCIÓN PLANF. FAMILIAR ( ) | ATENCIÓN ITS-VIH/SIDA ( ) | ATENCIÓN CA CU-MAMAS ( ) | Otro:

FECHA: 16/11/22 HORA: 11:00 EDAD: 19A | FUNCIONES VITALES.: PA: 100/70 PULSO: 80x Tº: 36.2 RESP: 22x

PESO (kg): 80.9 | GANANCIA DE PESO (Kg): | ALTA ( ) NORMAL ( ) BAJA ( ) | FUMN: NA ( )

MOTIVO DE CONSULTA: Paciente gestante acude a TESS para APN | TIEMPO DE ENF.:

SINTOMAS PRINCIPALES: Niega signos de alarma.

SIGN. Y SINT. DE ALARMA: NA ( ) Ning. ( ) Cefalea ( ) Escotomas ( ) Tinitus ( ) Epigastralgia ( ) Fiebre ( ) Edema ( ) Sangr.vaginal ( ) Pérd.LA ( ) Ictericia ( ) Gingivorragia ( ) Otro:

RELATO CRONOLOGICO:

F. BIOL: Sed: (D) Apetito: (B) Orina: (B) Deposiciones (B) Sueño: (B) | ESTADO GENERAL: AREG-NRM | ESTADO DE CONCIENCIA: LOTEP

EXAMEN FÍSICO

PIEL Y ANEXOS: Resaday, tibia, hidratada | RESPIRATORIO: -

CABEZA Y CUELLO: Normocefalo | ABDOMEN: B por gestacional

CARDIOVASCULAR: - | EXTREM. INF.: no edem | EDEMA: SE | ROT: ++

EXAMEN MAMARIO NA ( ): Mama derecha: Normal | Mama izquierda: normal

EXAMEN OBST.: A.U.: 32 Feto 1: FCF: 160 S/P/P: LP1 MF: Y PPF: | Feto 2: NA(X) FCF: S/P/P: MF: PPF: CU: SI( ) NO( )

EXAMEN PELVICO NA ( ) TACTO VAGINAL ( ) ESPECULOSCOPÍA ( ) NSH ( )

VAGINA: | ANEXOS

CUELLO: | GENIT. EXT. Y PERINE

ÚTERO | PELVIMETRIA

LABORATORIO :NA ( ) Fecha: Hb: Hto: Orina: Proteinuria: RPR: PRS: PRHIV: Otro:

ECOGRAFIA: NA( ) Fecha: TRIM: EG: DBP: LCC: ILA: Madur.plac: FCF: Obsv:

DIAGNÓSTICO/ACTIVIDAD	P	D	R	COD CIE	V. TRATAMIENTO	PRES	CON	CAN	COD
1. Primigesta de 36s3 sin FUM					1. O y C nutricional				
2. Ganancia adecuada de peso para EG					2. O y C signos de alarma				
3. Feto pedalico					3.				
4. STU TTO completos.					4.				

PLAN DE PARTO NA ( ) 1º ( ) 2º ( ) 3º ( ) Llenar ficha | TAMIZAJE VIF NA( ) SI( ) NO( ) Llenar ficha | VACUNA DT: NA ( ) 1º ( ) 2º ( ) 3º ( ) | VACUNA AH1N1 NA( ) SI( ) NO( )

ADM. SULFATO. FERROSO + ACIDO FOLICO NA( ) 1º ( ) 2º ( ) 3º ( ) 4º ( ) 5º ( ) 6º ( ) 7º ( ) | ADM. DE CALCIO NA( ) 1º ( ) 2º ( ) 3º ( ) 4º ( ) 5º ( ) | ADM. AC. FOLICO NA( ) 1º ( ) 2º ( )

PSICOPROF.OBST: NA ( ) Nº SESION: | ESTIM.TEMPRANA.: NA ( ) Nº SESION: | OTRO:

ZONA DE HALLAZGOS Y/O LESIONES

Se explica a paciente y acompañante sobre la importancia de atención de parto, y los requisitos para referencia de gestantes, se compromete a cumplirlo.

PLAN DE TRABAJO:

SS Ex. de lab:

SS Ecografía para:

Se refiere a: HCSP

Motivo: preparto, tramite Nº REF:

Interconsulta con: | Motivo: Jefatura

Recomendaciones: de alarma

Hora término: | Próxima cita: 25/11/22

RESPONSABLE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD — Obst. María E. Llanos Nacha — COP 30481

Sello y firma

CONSULTA EXTERNA: ATENCIÓN PRENATAL ( ) | ATENCIÓN PLANF. FAMILIAR ( ) | ATENCIÓN ITS-VIH/SIDA ( ) | ATENCIÓN CA CU-MAMAS ( ) | Otro: | Nº

FECHA: 24/11/22 HORA: 10:30 EDAD: 19A | FUNCIONES VITALES.: PA: 100/60 PULSO: 84x Tº: 36.7 RESP: 22x

PESO (kg): 81 | GANANCIA DE PESO (Kg): | ALTA ( ) NORMAL ( ) BAJA ( ) | FUMN: NA ( )

MOTIVO DE CONSULTA: Paciente gestante acude al TESS para control | TIEMPO DE ENF.: Apy

SINTOMAS PRINCIPALES: Niega signos de alarma

SIGN. Y SINT. DE ALARMA: NA ( ) Ning. ( ) Cefalea ( ) Escotomas ( ) Tinitus ( ) Epigastralgia ( ) Fiebre ( ) Edema ( ) Sangr.vaginal ( ) Pérd.LA ( ) Ictericia ( ) Gingivorragia ( ) Otro:

RELATO CRONOLOGICO:

F. BIOL: Sed: (D) Apetito: (B) Orina: (B) Deposiciones (B) Sueño: (B) | ESTADO GENERAL: AREG-NRM | ESTADO DE CONCIENCIA: LOTEP

EXAMEN FÍSICO

PIEL Y ANEXOS: Resaday, tibia, hidratada | RESPIRATORIO: -

CABEZA Y CUELLO: Normocefalo | ABDOMEN: B por gestacional

CARDIOVASCULAR: - | EXTREM. INF.: normal | EDEMA: SE | ROT: ++

EXAMEN MAMARIO NA ( ): Mama derecha: Normal | Mama izquierda: normal

EXAMEN OBST.: A.U.: 32 Feto 1: FCF: 145 S/P/P: LP1 MF: Y PPF: | Feto 2: NA(X) FCF: S/P/P: MF: PPF: CU: SI( ) NO( )

EXAMEN PELVICO NA ( ) TACTO VAGINAL ( ) ESPECULOSCOPÍA ( ) NSH ( )

VAGINA: | ANEXOS

CUELLO: | GENIT. EXT. Y PERINE

ÚTERO | PELVIMETRIA

LABORATORIO :NA ( ) Fecha: Hb: Hto: Orina: Proteinuria: RPR: PRS: PRHIV: Otro:

ECOGRAFIA: NA( ) Fecha: TRIM: EG: DBP: LCC: ILA: Madur.plac: FCF: Obsv:

DIAGNÓSTICO/ACTIVIDAD	P	D	R	COD CIE	V. TRATAMIENTO	PRES	CON C	CAN T	COD
1. Primigesta de 36s3 x FUM					1. O y C nutricional				
2. Ganancia Adecuada de PSO para EG					2. O y C signos de alarma de emergencia, Parto				
3. feto pedalico					3. O y C sobre plan puerperio				
4.					4. Parto pedalico				

PLAN DE PARTO NA ( ) 1º ( ) 2º ( ) 3º ( ) Llenar ficha | TAMIZAJE VIF NA( ) SI( ) NO( ) Llenar ficha | VACUNA DT: NA ( ) 1º ( ) 2º ( ) 3º ( ) | VACUNA AH1N1 NA( ) SI( ) NO( )

ADM. SULFATO. FERROSO + ACIDO FOLICO NA( ) 1º ( ) 2º ( ) 3º ( ) 4º ( ) 5º ( ) 6º ( ) 7º ( ) | ADM. DE CALCIO NA( ) 1º ( ) 2º ( ) 3º ( ) 4º ( ) 5º ( ) | ADM. AC. FOLICO NA( ) 1º ( ) 2º ( )

PSICOPROF.OBST: NA ( ) Nº SESION: | ESTIM.TEMPRANA.: NA ( ) Nº SESION: | OTRO:

ZONA DE HALLAZGOS Y/O LESIONES

Se explica a paciente y acompañante la importancia para referir al HCSP para atención de parto, pese a sus controles, se procede a referir lo requerido

PLAN DE TRABAJO:

SS Ex. de lab:

SS Ecografía para:

Se refiere a:

Motivo: | Nº REF:

Interconsulta con: | Motivo:

Recomendaciones: - DIETA

cumplir indicaciones

Hora término: | Próxima cita: puerperio

RESPONSABLE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD — Obst. María E. Llanos Nacha — COP 30481

Sello y firma

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

GOBIERNO REGIONAL PIURA
RED P.S. LA ESPERANZA
MICRORED AMISTAD

FORMATO DE ATENCIÓN INTEGRAL

CONSULTA

FECHA: 08/01/22 HORA: 12:00 EDAD: 14a

Motivo de consulta: Tiempo de Enfermedad: 11- Sales.

-Dolor en vientre bajo

RAIT (-)

Joven acompañada de su mamá a ctz Ex orina leu >50/c Hb 27+ sin c Hentaje. Alejandro. Ecog. Podálico

Apetito: Sed: Sueño: Estado de ánimo:

Orina: Deposiciones:

Ex. Físico	T°: 36.5°C	PA: 100/60	FC: 79x'	F.R: 17x'	Peso 60.600	Talla: 153	IMC:

ABD: RHA (+), útero grávido. AU: 32 cm, SPP: LPD, LCF: 148x', movimientos fetales presentes.
GU: PRU (+), PPL (+).

DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO:
(1) Primigesta de 37 55 x fur	(1) Ceftriaxona 2g (6) 9 24 hs x 5 dias PPS
(2) ITU	Cina 0.9 100cc
(3) ARO x Adolescente.	(2) Paracetamol 1 Gr (12) 8 12 hs x 3 dias.
	Examenes auxiliares:
	Referencia (lugar y motivo):
Próxima Cita:	Firma y Sello: Esther A. Tello Rodriguez MEDICO CIRUJANO CMP. 60006
Atendido por:	(Colegio prof.)
Observación:	

CONSULTA

FECHA: 27-01-2022 HORA: 10:49 EDAD: 14a

Motivo de consulta: Tiempo de Enfermedad:

Primer control Primigesta de 40 55 x FUR y 39.555 x Eco, la cual informa Resultados Satisfactorios.

Apetito: Sed: Sueño: Estado de ánimo:

Orina: Deposiciones:

Ex. Físico	T°: 36.2°C	PA: 100/60	FC: 84	F.R: 20	Peso: 61	Talla: 153	IMC:

AU: 32cm.
FCF: 129
Presentación: Podálico
FCF: 145'
MV: ++

DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO: Se coordina referencia por H/MF-Sullana Screening, la cual el día mismo (paciente)
(1) Primigesta de 39.5 55 x FEO x III	se retira de manera Ambulatoria y refiere
(2) Primigesta de 40 55 x FUR.	Examenes auxiliares:
(3) Presentación Podálica (PBO)	Referencia (lugar y motivo):
Próxima Cita:	Firma y Sello: Dr. Kenny R. Mayhe Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69677
Atendido por:	(Colegio prof.)
Observación:	

APELLIDOS Y NOMBRE: N°

07
Sak

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA PRUEBA RAPIDA PARA VIH

YO Sonia Torres Mondoya EDAD: 15 DNI: 61626778

(APELLIDOS Y NOMBRE)

Habiendo recibido consejería e información acerca del VIH y la prueba Rápida del VIH, autorizo se me tome la muestra de sangre para el despistaje de VIH/SIDA.
Me comprometo a recibir la consejería de post test y mis resultados.

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRESA
P.S. LA ESPERANZA
MICRORED AMARILIS

FECHA:

61626778

FIRMA DEL CONSEJERO

FIRMA DEL PACIENTE

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR LA PRUEBA RAPIDA PARA VIH

YO_____EDAD:_____DNI:_____

(APELLIDOS Y NOMBRE)

Habiendo recibido consejería e información acerca del VIH y la prueba Rápida del VIH, autorizo se me tome la muestra de sangre para el despistaje de VIH/SIDA.
Me comprometo a recibir la consejería de post test y mis resultados.

FECHA:

FIRMA DEL CONSEJERO

FIRMA DEL PACIENTE

63

08 folios

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO P.S. LA ESPERANZA MICRORED AMARILIS

ANEXO 2

PREGUNTAS PARA LA DETENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER OCASIONADA POR LA PAREJA O EXPAREJA

El siguiente listado de preguntas se presenta con la finalidad de indagar si la mujer se encuentra en situación de violencia por pareja o expareja. Esta lista de chequeo debe realizarse, dejando a consideración su adaptación, de acuerdo a las circunstancias y lenguaje de la usuaria; así como también, el profesional de salud podrá considerar aquellas otras preguntas que estime conveniente, de acuerdo a la dinámica de la entrevista.

Se sugiere recordar a la entrevistada que la pareja está compuesta por dos personas que tienen diferentes gustos y costumbres por lo que es natural que existan desacuerdos en la vida cotidiana.

Nº	Pregunta	Respuesta
Preguntas para relacionar el motivo de consulta con posible maltrato		
1	¿Cómo se siente con usted misma?	BIEN
2	¿Mantiene su apetito, sueño y deseos de realizar actividades como de costumbre?	SI
3	¿Toma algo (medicación u otro que le hayan recomendado) para sentirse mejor?	NO
○ Para preguntar a las usuarias sobre sus realaciones de pareja o expareja		
4	¿Cómo se siente en las relaciones cotidianas con su pareja o expareja?	BIEN
5	¿Cuáles son los desacuerdos más frecuentes que se dan con su pareja o expareja?	NO
6	¿Cómo se manejan estos desacuerdos? ¿Llegan a las discusiones?	NO
7	Generalmente ¿Cómo terminan las discusiones con su pareja o expareja?	BIEN
8	¿Su pareja o expareja se enoja con facilidad o tiene arranques inesperados de cólera?	NO
○ Para preguntar directamente a las usuarias sobre un posible maltrato (el profesional de la salud debe realizar estas preguntas a continuación de las preguntas anteriores)		Respuesta (SI) / (No)
9	¿Con que frecuencia su pareja o expareja le dice cosas que a usted la hacen sentir mal?	A VECES
10	¿Alguna vez su pareja le ha amenazado o insultado?	NO
11	¿Tiene miedo a su pareja o expareja?	NO
12	¿Alguna vez ha recibido golpes, empujones, bofetadas o cualquier otra agresión?	NO
13	Su pareja o expareja, ¿ La obliga a mantener relaciones sexuales contra su voluntad?	NO
14	¿Ha realizado alguna denuncia contra su pareja o expareja por algún tipo de maltrato o violencia?	NO
15	Alguna vez, ¿Ha pensado en abandonar a su pareja o expareja por su mala forma de tratarla?	SI

Si la usuaria responde "SI" en alguna de las preguntas de la 9 a la 15, se diagnostica como caso positivo de Violencia por pareja o expareja.

03/XI/21

64

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 140 21 30210653

INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
760	P.S. LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA		CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NUMERO	INSTITUCIÓN	
	41626778	40	41626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	HUAMAYA

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
SONIA	LIZ

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO				41626778	80
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
02	12	16	16:30		022			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	COD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 54 | TALLA (cm): 152 | P.A. (mmHg):

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR		JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°	PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL	
FUR / FUEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO	TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	27			BAJO PESO AL NACER	CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SEGUELA AL NACER	CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.	IMC (Kg/M²)		

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB | GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJAD. SEXUALES 3 HSH 4 PRIVADO LIBERTAD 5 FF. AA. 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRAUMATIZADOS 9 DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	CEFALEA CRONICA	P	D	R	Y133	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
[illegible]	[illegible]	22492

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO: 41626778

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 140 21 30210654

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO | CÓDIGO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO – RED DE SALUD HUÁNUCO – MICRORED AMARILIS – P.S. LA ESPERANZA C

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
760	P.S LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA		CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	41726778			COD. SEGURO	10 10

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
SONIA	LIZ

SEXO	FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO						
FEMENINO	FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2022	61626778	80
SALUD MATERNA						
GESTANTE	FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
PUERPERA	FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
DIA	MES	AÑO				
03	11	2021	17 00		074	

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN

FECHA	DIA	MES	AÑO
DE INGRESO			
DE ALTA			
DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO: EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
	X																

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 56 | TALLA (cm): 157 | P.A. (mmHg): 120/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR		JOVEN Y ADULTO	
CONTROL PRENAT. (N°)	1	EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°	PAB (cm)	EVALUACION INTEGRAL	
FECHA PROBABLE DE PARTO	27/01/2022	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO	TAPI EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	24			BAJO PESO AL NACER	CONSEJERIA NUTRICIONAL	HACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER	CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.	IMC (Kg/M²)		NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: | GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF AA 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUMATIZADOS 9. DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1		P	D	R		D	R	
2	SINDROME POZO YGARRECHU	P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			N° DE COLEGIATURA
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD		N° RNE	EGRESADO

1. MEDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 140 21 30210652

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

COLEGIO REGIONAL HUÁNUCO – P.R. LA ESPERANZA – ACREDITED AMARIUS

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
760	P. S. LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
						CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS		INTRAMURAL		AMBULATORIA				
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626778	10	2-61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	VIGO
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
SOFIA	LIZ

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO				61626778	80
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
03	11	2021	15:09		009			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA	X	HOSPITALIZACION		REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 56 | TALLA (cm): 155 | P.A. (mmHg):

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR		JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)	2	EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°	PAB (cm)	EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST.	27	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO	TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	24			BAJO PESO AL NACER	CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER	CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST./ PUERP. CASA MAT.	IMC (Kg/M²)		

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: | GRUPO DE RIESGO HVB 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUNFUNDIDOS 9. DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	SOBREPESO DE 3ª GRADO	P	D	R	E340	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			N° DE COLEGIATURA
23				2
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD		N° RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO: X

APODERADO:

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA					CÓDIGO
140	21	30210651	INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN	TURNO	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DIRESA P.S. LA ESPERANZA MICRORED AMARILIS

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
760	P.S. La Esperanza

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE					COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
DE LA IPRESS	✓		INTRAMURAL	✓	AMBULATORIA	✓			
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN			CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DIRESA / OTROS	NUMERO	INSTITUCIÓN	
2			140	-	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
SOFIA	LIZ

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2022	61626778	60
FEMENINO	✓						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	07	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
03	12	2021	15:30		024			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA	X	HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO				

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	56	TALLA (cm)	153	P.A. (mmHg)	

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST.		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB | GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJAD. SEXUALES 3 HSH 4 PRIVADO LIBERTAD 5 FF. AA. 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 FOUTRANFUNDIDOS 9 DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	EX. SINDROME GRIPAL POSITIVO	P	D	R	Z014	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
22465361	Obst. Thais Carmen Ramos Campos	22472

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
5	OBSTETRIZ		

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

Obst. Thais Carmen Ramos Campos

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO: 61626778

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 140 21 30140160

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO | CÓDIGO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
760	P.S. LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	✓	AMBULATORIA	✓	CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626778	140	2 - 61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
LA ESPERANZA	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2022	61626778	60
FEMENINO	✓						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE	✓					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
28	12	2021	10:30		009			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	COD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA	✓	HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO: EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 60 | TALLA (cm): 153 | P.A. (mmHg): 120/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR		JOVEN Y ADULTO	
N° (N°)	3	EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°	PAB (cm)	EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST	35	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO	TAPI/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	29			BAJO PESO AL NACER	CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER	CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.	IMC (Kg/M²)		

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: | GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJAD SEXUALES 3 HSH 4 PRIVADO LIBERTAD 5 FF. AA. 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRAFUNDIDOS 9 DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			INGRESO CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		EGRESO CIE - 10
1	SUPERVISION DE LA SALUD. NORMAL	P	D	R	Z340	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			N° DE COLEGIATURA
24855361				22499
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD		N° RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO ✓

APODERADO

APODERADO: 61626778

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 140 | 21 | 30141744

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO | CÓDIGO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS: 760

NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN: P.S. LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA		COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626772	140	2 61626772	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO: TORRES

APELLIDO MATERNO: MONTOYA

PRIMER NOMBRE: SONIA

OTROS NOMBRES:

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	01	2022	61626772	58
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	COD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
02	01	2022	8:45		009			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO | CÓD. AUTORIZACIÓN | N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA: X

COB EXTRAORDINARIA: N° Autorización | Monto S/.

CARTA DE GARANTIA: N° Autorización | Monto S/.

TRASLADO

SEPELIO: NATIMUERTO | OBITO | OTRO

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA | CITA | HOSPITALIZACIÓN

REFERIDO: EMERGENCIA | CONSULTA EXTERNA | APOYO AL DIAGNÓSTICO

CONTRA RREFERIDO | FALLECIDO | CORTE ADMINIS.

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 60.600 | TALLA (cm): 152 | P.A. (mmHg): 100/6

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)	4	EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACION INTEGRAL	
FUR	24	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	32			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB | GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD SEXUALES 3. MSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUMATIZADOS 9. DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	SUPERVISION DE PRIMER EMB. NORM	P	D	R	Z34.0	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
42764409	DIELA CHUMBES GRIMALDO	25156

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN: X | ESPECIALIDAD | N° RNE | EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO: X

APODERADO:

APODERADO: 61626775

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA					
140	21	[illegible]	INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN	CÓDIGO	TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
755	Paucarbamba

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	X	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	X	AMBULATORIA		COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA	X	760	PS La Esperanza	[illegible]
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACION		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS			ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO		INSTITUCIÓN	
2	61626778	140	2	61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Torres	Montoya

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
Zona	L.

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	2	10	2021	61626778	33
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	01	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE	X					DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
29	12	2021	9:17		011			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	COD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACION		REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)		TALLA (cm)		P.A. (mmHg)	

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO		
[illegible] (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)	EVALUACION INTEGRAL		
[illegible] GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR		
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM		
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.	
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST. / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		NOR.	

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: [ ] — GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJAD SEXUALES 3 MSH 4 PRIVADO LIBERTAD 5 FF AA 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRAUMATIZADOS 9 DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			INGRESO CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		EGRESO CIE - 10
1	[illegible]	P	D	R		D	R	
2	[illegible]	P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
21415263	[illegible]	

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN		ESPECIALIDAD		N° RNE		EGRESADO	

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO [ ]

APODERADO [ ]

APODERADO: _____

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO: _____

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN DE HEMATOLOGÍA

Nombre: .....
Apellidos: Soria Tarco U.
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

Grupo y Factor Rh	"O" positivo	
Hemoglobina	12.8	gr %
Hematocrito	43	%
Glóbulos Rojos		/mm³
Leucocitos		/mm³
Abastonados		%
Segmentados		%
Eosinófilos		%
Basófilos		%
Linfocitos		%
Monocitos		%
Velocidad S. Globular		/mm/hora
T.C.	T.S.	
Recuento de Plaquetas		/mm³
VCM		VN 82 - 92 U³
HCM		VN 27 - 37 Pg
CCMH		VN 30 - 38 %

Fecha: 29/12/2021 — Firma

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN DE BIOQUÍMICA

Nombre: .....
Apellidos: Soria Tarco U
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALOR NORMAL
GLUCOSA	72,6	70 - 110 mg/dl.
COLESTEROL TOTAL		Hasta 200 mg/dl.
COLESTEROL HDL		30 - 65 mg/dl.
COLESTEROL LDL		Hasta 140 mg/dl.
COLESTEROL VLDL		5 - 30 mg/dl.
TRIGLICÉRIDOS		25 - 160 mg/dl.
UREA		10 - 50 mg/dl.
CREATININA		0,4 - 1,4 mg/dl.
ÁCIDO ÚRICO		2,0 - 6,0 mg/dl.
BILIRRUBINA TOTAL		Hasta 1.00 mg/dl.
BILIRRUBINA DIRECTA		Hasta 0.20 mg/dl.
BILIRRUBINA INDIRECTA		Hasta 0.80 mg/dl.
PROTEÍNAS TOTALES		6.1 - 7.1 mg/dl.
ALBÚMINA		3.5 - 4.8 mg/dl.
GLOBULINA		1.4 - 2.5 mg/dl.
TRANSAMINASA OXALACETICA (TGO)		0 - 38 U/L
TRANSAMINASA PIRUVICA (TGP)		0 - 41 U/L
FOSFATASA ALCALINA		60 - 300 U/L
GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA		11 - 50 U/L
AMILASA SÉRICA		60 - 125 U/L
CALCIO SÉRICO		8.5 - 10.5 mg/dl

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
CLAS - PERÚ COREA
La salud a tu servicio

EXAMEN COMPLETO DE OR

Nombre: .....
Apellidos: Soria Tarco
Edad: ..... Sexo: ..... HC: .....

PH	6 DENSIDAD
COLOR	Light
ASPECTO	Turbio
PROTEÍNAS	
GLUCOSA	/
UROBILINA	
ÁCIDO ASCÓRBICO	
BILIRRUBINA	Moderada
CPOS. CETONICOS	
SANGRE	/
NITRITOS	
CÉLULAS EPITELIALES	Raras
LEUCOCITOS	2-5 x c
HEMATÍES	0-1 x c
PIOCITOS	2+
CILINDROS	
CRISTALES	
BACTERIAS	
FILAMENTOS MUCOIDES	
PARÁSITOS	
OTROS	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

PERÚ | Ministerio de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA				CÓDIGO
140	21	30140618	INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN	

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
760	P. S. La Esperanza

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR			
DE LA IPRESS	/	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	/	AMBULATORIA	/	CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE		Nº HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA					
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA					

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS			ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO		INSTITUCIÓN	
1	61626778	140	2	61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Torres	Montes
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
Sonia	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	Nº DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	06	2022	61626778	30
FEMENINO	/						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
08	12	2022	12:00		006			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	Nº FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA	/	COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
		Nº Autorización		Nº Autorización				NATIMUERTO		OSITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA	/	CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO: EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	Nº HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	50.600	TALLA (cm)	153	P.A. (mmHg)	100/60

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO	
[illegible] (Nº)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED Nº		PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST	37	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (Nº)				Nº FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		

VACUNAS Nº DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (Nº DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD. SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAFUNDIDOS 9. DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNOSTICOS

Nº	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	Intoxicación humana	P	D	R	T624	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

Nº DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	Nº DE COLEGIATURA
42514011	Esther A. Tello Rodriguez MEDICO CIRUJANO	66060

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN | ESPECIALIDAD | Nº RNE | EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGO 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

Esther A. Tello Rodriguez
MÉDICO CIRUJANO
CMP. 66060

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO:

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO: 62071750

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO		
140	21	30140828

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

CONSULTORIO MÉDICO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
760	P.S Esperanza

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS		CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA	X	COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS			ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO		INSTITUCIÓN	
2	61626778	140	2	61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Torres	Montoya
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
Sonia	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	17	06	22	61626778	030
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	07	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	COD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
18	06	22	11:50		007			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	COD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COE EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO		CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
			X														

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 60.4 | TALLA (cm): | P.A. (mmHg): 100/70

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
N (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACION INTEGRAL	
O GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	X	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS

BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: | GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD SEXUALES 3 HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5 FF AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUNFUNDIDOS 9. DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			INGRESO CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		EGRESO CIE - 10
1	Supervisión de otros estados	P.	D	R	Z54.9	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
42856591	Marie E. Flores Reyes	30401

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN		ESPECIALIDAD		N° RNE		EGRESADO	
	X						

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO [X]

APODERADO [ ]

APODERADO: 61626778

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

1.- DATOS GENERALES

FECHA	Día	Mes	Año	HORA	11:29:49	ENTIDAD ASEGURADORA	S.I.S	NRO. HOJA REFERENCIA	760-00062
	27	1	2022			CODIGO DEL ASEGURADO	2-61626778	NRO. HISTORIA CLÍNICA	61626776

COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	COD. IPRESS	ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA
760	LA ESPERANZA	756	CARLOS SHOWING FERRARI
SERVICIO ORIGEN (UPS)		SERVICIO DESTINO (UPS)	
CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCION DE LA MUJER-OBSTETRICIA		HOSPITALIZACIÓN-GINECO - OBSTETRICIA-	

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

DNI	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
61626778	SONIA LIZ	TORRES	MONTOYA

FECHA NACIMIENTO	06/09/2007	EDAD	14 Año(s) 4 Mes(es) 21 día(s)	SEXO	FEMENINO

DIRECCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
SANTA ROSA S/N C. CAM SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN	JUNIN	YAULI	SANTA BARBARA DE CARHUACAYAN

3.- RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

ANAMNESIS

MENOR DE EDAD DE 14 AÑOS, PRIMIGESTA DE 40 SS X FUR, 40 SS POR ECO, CON PRESENTACION PODALICA, LO CUAL SE COORDINA REFERENCIA CON HMI CARLOS SHOWING Y ACEPTADO PREVIA PRUEBA COVID

EXÁMEN FÍSICO

(T°)	36.50	(PA)	100/60	(FR)	18	(FC)	70

AU: 32CMFCF:145SNC: LOTEPAPR: MV NORMAL

EXÁMENES AUXILIARES

PROCEDIMIENTOS	PRUEBAS DE LABORATORIO	DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES

DIAGNÓSTICO

DX 1 O801 - PARTO ÚNICO ESPONTÁNEO, PRESENTACIÓN DE NALGAS O PODÁLICA — TIPO: DEFINITIVO

TRATAMIENTO

4.- DATOS DE LA REFERENCIA

MOTIVO DE REFERENCIA	1.- NO CAPACIDAD RESOLUTIVA (POR EL NIVEL DEL EESS)	NOTA/OBSERVACIONES	
DETALLE DEL MOTIVO	NO SE CUENTA CON ESPECIALISTA		

ESPECIALIDAD DEL DESTINO: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

CONDICIÓN PACIENTE	TIPO DE TRANSPORTE	COORDINACIÓN DE LA REFERENCIA
[X] ESTABLE [ ] MAL ESTADO [ ] GRAVE	[X] TERRESTRE [ ] AÉREO [ ] FLUVIAL [ ] MARÍTIMO	- FECHA EN QUE SERÁ ATENDIDO - HORA EN QUE SERÁ ATENDIDO - NOMBRE DE QUIÉN LO ATENDERÁ - NOMBRE CON QUIÉN COORDINÓ LA ATENCIÓN (ACEPTAR) - NOMBRE QUIÉN CORDINÓ LA REFERENCIA

RESPONSABLE DE LA REF.	RESPONSABLE DEL EESS	PERSONAL QUE ACOMPAÑA	PERSONAL QUE RECIBE
NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	NOMBRE(S) Y APELLIDOS
KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO	KENNY RICHARD MAYLLE AMBROSIO		
PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN	PROFESIÓN
MEDICO CIRUJANO GENERAL	MEDICO CIRUJANO GENERAL		
COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.	COLEGIO PROF.
COLEGIO MEDICO DE PERU	COLEGIO MEDICO DE PERU		
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO

Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio Medico Cirujano CMP. 69077

CONDICIÓN DEL USUARIO A LA LLEGADA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO DE LA REFERENCIA: [ ] ESTABLE [ ] MAL ESTADO [ ] GRAVE

Perú	Ministerio de Salud	Red de Salud Huaraz	P.S. LA ESPERANZA

"AÑO DEL BICENTENARIO DE PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Esperanza, 11 de enero del 202

OFICIO N°005- 2022 – DRSHCO-RH-MRA/PSLE-I

A : **PRIMERA FISCALIA DE FAMILIA CIVIL DE TURNO**

DE : **OBSTA. DELCY ESPINOZA GRIJALVA**
JEFE DEL P.S. LA ESPERANZA

ASUNTO : **INTERVENCIÓN A GESTANTE ADOLESCENTE**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez informar que en la IPRESS La Esperanza se viene realizando sus atenciones prenatales a la gestante de Iniciales TMSL de 14 años de edad con dirección de la pedroza sector nuevo amanecer, La esperanza, se realizo 3 atenciones prenatales en el puesto de Salud y 1 en Essalud, se brinda esta información para la intervención a gestante por ser adolescente o menor edad.

ADJUNTO: Copia de tarjeta de control y otros de la gestante.

Sin otro particular hago propiciar la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Se sugiere elevar el documento para su trámite administrativo en forma oportuna y por ser de ley.

ATENTAMENTE

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud | **ANEXO 1** | Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA						CÓDIGO
00000760	22	00056113	INIC.	PRIM.		SEC.	SECCIÓN		

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
00000760	LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	X	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	X	AMBULATORIA	X	COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626778	190	2 61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Flores	Montoya
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
Sonia	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	24	01	2022	61626778	030
FEMENINO	X						
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2007	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	COD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
21	01	2022	10:30	190	009			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA	APOYO AL DIAGNOSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	61	TALLA (cm)	153	P.A. (mmHg)	90/60

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN	2	EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST.	40	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	32			BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	X	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP. (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJAD. SEXUALES 3 MSH 4 PRIVADO/LIBERTAD 5 FF. AA. 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRAUMATIZADOS 9 DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	Supervision de embarazo de alto riesgo	P	D	R	Z34.9	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
42825224	Mary Pilar Lagos Nolasco	39704

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
5			

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO [ ]

APODERADO [X]

APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS

DNI o CE DEL APODERADO: 61626778

Gobierno Regional Huánuco – Dirección Regional de Salud – Obst. María E. Llagos Nolasco – C.O.P. 39704

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud [illegible] Huco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NUMERO DE FORMATO: 140 | 21 | 30756095

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CODIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
760	P.S. La Esperanza

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	✓	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	✓	AMBULATORIA		COD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	[illegible]	IND	2 [illegible]	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
[illegible]	[illegible]

PRIMER NOMBRE	OTROS NOMBRES
[illegible]	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	2 2	0 1	2 0 2 2	[illegible]	58
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	0 6	0 9	2 0 0 2	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	COD. PRESTA.	COD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
[illegible]			10 : 19		062			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	COD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA	✓	CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO				CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): [illegible] | TALLA (cm): 153 | P.A. (mmHg): 100/60

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR			JOVEN Y ADULTO	
		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)	EVALUACION INTEGRAL	
EDAD GEST	20	APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SEQUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT. / NOR.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP CASA MAT.		IMC (Kg/M²)		

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJAD PENALES 3 INPE 4 PRIVADO LIBERTAD 5 FF AA 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRAUMATIZADOS 9 DROGO DEPENDIENTES

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	[illegible]	P	D	R	O 801	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
[illegible]	[illegible]	69677

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

Dr. Kenny R. Maylle Ambrosio
Medico Cirujano
CMP: 69677

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO: [illegible]

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud | **ANEXO 1** | Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO: 00000760 | 22 | 00056255

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CÓDIGO | INIC. | PRIM. | SEC. | SECCIÓN | TURNO

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO – RED DE SALUD HUÁNUCO – MICRORED AMARILIS

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
00000760	LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	X	INTRAMURAL	X	AMBULATORIA	X	CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE:

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626778	140	2 61626778	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
SONIA	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO	27	02	2022	61626778	53
FEMENINO	X	FECHA DE NACIMIENTO	06	09	2022	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
SALUD MATERNA						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
GESTANTE		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	
PUERPERA	X						

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
04	02	2022	12:00		010			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
	X	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA	X	HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNÓSTICO				

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 58 | TALLA (cm): 153 | P.A. (mmHg): 90/60

DE LA GESTANTE	DEL RECIEN NACIDO	GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR		JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)	EDAD GEST RN (SEM)	CRED N°	PAB (cm)	EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST.	APGAR 1° 5°	R.N. PREMATURO	TAP/ EEDP o TEPSI	ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA	Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)	BAJO PESO AL NACER	CONSEJERIA NUTRICIONAL	VACAM	
PARTO VERTICAL		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER	CONSEJERIA INTEGRAL	TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)		N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.	IMC (Kg/M²)		NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB:

GRUPO DE RIESGO HVB: 1. TRABAJADOR DE SALUD 2. TRABAJADORES SEXUALES 3. HSH 4. PRIVADO LIBERTAD 5. FF. AA. 6. POLICIA NACIONAL 7. ESTUDIANTES DE SALUD 8. POLITRAUMATIZADO 9. OTROS (ESPECIFIQUE)

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	SEGUIMIENTO POST PARTO DE RUTINA	P	D	R	Z392	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
42206064	PEÑA ESPINOZA GRIJALVA	25155

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
5			

1. MEDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO: X

APODERADO:

APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS: 61626778

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA					CÓDIGO
00000760	22	00056256		INIC.	PRIM.	SEC.	SECCIÓN	TURNO

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
00000760	LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE			LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	50	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL	10	AMBULATORIA	0	CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE			EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE					EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626772	140	2 61626772	COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
TORRES	MONTOYA
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
SUSANA	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO		FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO				61626772	58
FEMENINO	X	FECHA DE NACIMIENTO	0 8	0 7	2 0 0 2	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
SALUD MATERNA						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
GESTANTE		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	
PUERPERA							

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	COD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)
DIA	MES	AÑO				
0 9	0 2	2 0 2 2	12 : 15		022	

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
	DE INGRESO			
	DE ALTA			
	DE CORTE ADMINISTRATIVO			

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO				
	N	N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO
		Monto S/.		Monto S/.								

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.	
						EMERGENCIA		CONSULTA EXTERNA		APOYO AL DIAGNOSTICO				

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg): 53 | TALLA (cm): 153 | P.A. (mmHg): 90/60

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP/ EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardío de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					

GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJAD. SEXUALES 3 HSH 4 PRIVADO/LIBERTAD 5 FF. AA. 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRAUMATIZADOS / ORGTO DEPENDIENTES

DIAGNÓSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		CIE - 10
1	EXAMEN DE PESQUISA DE TRANSMISIONAL	P	D	R	Z133	D	R	
2		P	D	R		D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	N° DE COLEGIATURA
42969969	DEISY ESPINOZA GAMARRA	25135

RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD	N° RNE	EGRESADO
3			

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10.NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO

APODERADO

APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS

61626772

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Seguro Integral de Salud

ANEXO 1

Red de Salud Huánuco

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA

NÚMERO DE FORMATO			INSTITUCIÓN EDUCATIVA
00000760	22	00056284	INIC. / PRIM. / SEC. / SECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO — DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD — MICRORED AMARILIS — RED DE SALUD HUÁNUCO — PS LA ESPERANZA

DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS QUE REALIZA LA ATENCIÓN
00000760	LA ESPERANZA

PERSONAL QUE ATIENDE		LUGAR DE ATENCIÓN		ATENCIÓN		REFERENCIA REALIZADA POR		
DE LA IPRESS	CÓDIGO DE LA OFERTA FLEXIBLE	INTRAMURAL		AMBULATORIA		CÓD. RENAES	NOMBRE DE LA IPRESS U OFERTA FLEXIBLE	N° HOJA DE REFERENCIA
ITINERANTE		EXTRAMURAL		REFERENCIA				
OFERTA FLEXIBLE				EMERGENCIA				

DEL ASEGURADO / USUARIO

IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO DEL ASEGURADO SIS		ASEGURADO DE OTRA IAFAS	
TDI	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRESA / OTROS	NÚMERO	INSTITUCIÓN	
2	61626778			COD. SEGURO	

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PEREZ S.	MONTOYA
PRIMER NOMBRE	**OTROS NOMBRES**
SUANA	

SEXO		FECHA	DIA	MES	AÑO	N° DE HISTORIA CLÍNICA	ETNIA
MASCULINO	X	FECHA PROBABLE DE PARTO / FECHA DE PARTO				61626778	58
FEMENINO							
SALUD MATERNA		FECHA DE NACIMIENTO	0 6	0 9	2 0 0 7	DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 1	
GESTANTE						DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 2	
PUERPERA		FECHA DE FALLECIMIENTO				DNI / CNV / AFILIACIÓN DEL RN 3	

DE LA ATENCIÓN

FECHA DE ATENCIÓN			HORA	UPS	CÓD. PRESTA.	CÓD. PRESTACION(ES) ADICIONAL (ES)	HOSPITALIZACIÓN	FECHA	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO						DE INGRESO			
2 9	0 2	2 0 2 2	1 2 : 3 0		0 1 3			DE ALTA			
								DE CORTE ADMINISTRATIVO			

REPORTE VINCULADO	CÓD. AUTORIZACIÓN	N° FUA A VINCULAR

CONCEPTO PRESTACIONAL

ATENCIÓN DIRECTA		COB EXTRAORDINARIA		CARTA DE GARANTIA		TRASLADO		SEPELIO					
		N° Autorización		N° Autorización				NATIMUERTO		OBITO		OTRO	
		Monto S/.		Monto S/.									

DEL DESTINO DEL ASEGURADO/USUARIO

ALTA		CITA		HOSPITALIZACIÓN		REFERIDO			CONTRA RREFERIDO		FALLECIDO		CORTE ADMINIS.
						EMERGENCIA	CONSULTA EXTERNA	APOYO AL DIAGNÓSTICO					

SE REFIERE / CONTRARREFIERE A:

CÓDIGO RENAES DE LA IPRESS	NOMBRE DE LA IPRESS A LA QUE SE REFIERE / CONTRARREFIERE	N° HOJA DE REFER / CONTRARR.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y OTROS

PESO (Kg)	58	TALLA (cm)	152	P.A. (mmHg)	90/60

DE LA GESTANTE		DEL RECIEN NACIDO		GESTANTE / RN / NIÑO / ADOLESCENTE / JOVEN Y ADULTO / ADULTO MAYOR				JOVEN Y ADULTO	
CPN (N°)		EDAD GEST RN (SEM)		CRED N°		PAB (cm)		EVALUACIÓN INTEGRAL	
EDAD GEST.		APGAR 1°	5°	R.N. PREMATURO		TAP / EEDP o TEPSI		ADULTO MAYOR	
ALTURA UTERINA				BAJO PESO AL NACER		CONSEJERIA NUTRICIONAL		VACAM	
PARTO VERTICAL		Corte Tardio de Cordón (2 a 3 min)		ENFER. CONGENITA / SECUELA AL NACER		CONSEJERIA INTEGRAL		TAMIZAJE DE SALUD MENTAL	PAT.
CONTROL PUERP (N°)				N° FAMILIARES DE GEST / PUERP. CASA MAT.		IMC (Kg/M²)			NOR.

VACUNAS N° DE DOSIS							
BCG		INFLUENZA		ANTIAMARILICA			
DPT		PAROTID		ANTINEUMOC			
APO		RUBEOLA		ANTITETANICA			
ASA		ROTAVIRUS		COMPLETAS PARA LA EDAD	SI	NO	
SPR		DT ADULTO (N° DOSIS)		VPH			
SR		IPV		OTRA VACUNA			
HVB		PENTAVAL					
GRUPO DE RIESGO HVB		GRUPO DE RIESGO HVB: 1 TRABAJADOR DE SALUD 2 TRABAJADORES SEXUALES 3 HSH 4 PRIVADO/A DE LIBERTAD 5 FF. AA. 6 POLICIA NACIONAL 7 ESTUDIANTES DE SALUD 8 POLITRANFUNDIDOS 9 DROGO DEPENDIENTES					

DIAGNOSTICOS

N°	DESCRIPCIÓN	INGRESO TIPO DE DX			INGRESO CIE - 10	EGRESO TIPO DE DX		EGRESO CIE - 10
1	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL	P	D	R	Z309	D	R	
2	HISTORIA PERSONAL DE OTROS FACTORES	P	D	R	Z912	D	R	
3		P	D	R		D	R	
4		P	D	R		D	R	
5		P	D	R		D	R	

N° DE DNI	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			N° DE COLEGIATURA
42294479	PEREZ ESPINOZA SUANA			24556
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN	ESPECIALIDAD		N° RNE	EGRESADO

1. MÉDICO 2. FARMACEUTICO 3. CIRUJANO DENTISTA 4. BIÓLOGO 5. OBSTETRIZ 6. ENFERMERA 7. TRABAJADORA SOCIAL 8. PSICOLOGA 9.TECNOLOGO MEDICO 10 NUTRICION 11. TECNICO ENFERMERIA 12. AUXILIAR DE ENFERMERIA 13. OTRO

FIRMA

ASEGURADO [X]

APODERADO [ ]

APODERADO: NOMBRES Y APELLIDOS 61626778

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

DNI o CE DEL APODERADO:

Huella Digital del Asegurado o del Apoderado

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco

No. HC 6 1 6 2 6 7 7 B

☐ = significa ALERTA ▩ = requiere seguimiento continuo

FILIACION Y ANTECEDENTES

Apellidos y Nombres: Torres Montoya, Sonia Establecimiento: P.S. L.E. FN: 06-09-2007

Establ. Origen: ☐ No Aplica ☐ Referencia

DNI (L.E.) N° 6 1 6 2 6 7 7 B Código Afiliación SIS: 140-2-6 1 6 2 6 7 7

Dirección: Nuevo Amanecer La Pedrera Ocupación: estudiante Edad: 14 ☐ < 15 ☐ > 35

Localidad: Esperanza Cod. Sector:

Departamento: Huco Provincia: Huco

Distrito: Amarilis

Estudios: ☐ Analfabeta ☐ Primaria ☒ Secundaria ☐ Superior ☐ Superior No Univ. Años aprobados 8

Teléfono: Correo electrónico: 943285975 (pareja) Estado Civil: ☐ Casada ☐ Conviviente ☒ Soltera ☐ Otro

Padre RN: MUNOZ LAURENCIO YERRI

Karina Alva 968281558 (madre) 974237357

Antecedentes Obstetricos

Gestas 00 | Abortos 00 | Vaginales 00 | Nacidos VIVOS 00 | Viven 00 | Muerto -1ra semana 00 | Después - 1ra semana 00

Partos 00 | Cesáreas 00 | Nacidos muertos 00

0 ó + 3 ☐ | < 2500 g ☐ | Múltiple ☐ | < 37 sem. ☐

RN de mayor peso: ☐☐☐☐ g

Gestación Anterior

Fecha __/__/____ Per. Intergenésico Adecuado ☐ Si ☐ No

Terminación: Parto Vaginal ☐ | Cesárea ☐ | Aborto ☐ | Ectópico ☐ | Molar Incompl ☐ | No Aplica ☒

Si fue aborto: Tipo de Aborto: Incompleto ☐ | Completo ☐ | Frustro/Retenido ☐ | Séptico ☐ | No Aplica ☒

Lactancia Materna: <1 mes/no hubo ☐ | < 6 meses ☐ | 6 meses o más ☐ | No aplica ☒

Lugar de parto: EESS ☐ Domic. ☐

Captada: Si ☐ No ☒ Referida x Ag. Comuni: Si ☐ No ☒

Antecedentes Familiares

Ninguno ☒ | Alergias ☐ | Enf.Hipertens.Emb. ☐ | Epilepsia ☐ | Diabetes ☐ | Enferm.Congénitas ☐ | Emb. Múltiple ☐

Malaria ☐ | Hipertensión Arterial ☐ | Hipotiroidismo ☐ | Neoplásia ☐ | TBC Pulmonar ☐ | Otros ☐

Antecedentes Personales

Ninguno ☒ | Aborto habitual/recurrente ☐ | Alcoholismo ☐ | Alergia a medicamentos ☐ | Violencia ☐ | Asma Bronquial ☐ | Cardiopatía ☐ | Cirugía Pélv.-uterina ☐ | Diabetes ☐

Eclampsia ☐ | Enferm.Congénitas ☐ | Enferm.Infecciosas ☐ | Epilepsia ☐ | Hemorra.Postparto ☐ | Hipertensión Arterial ☐ | Hoja de Coca ☐ | Infertilidad ☐ | Neoplasias ☐

Otras Drogas ☐ | Parto prolong. ☐ | Preeclampsia ☐ | Prematuridad ☐ | Reten. placenta ☐ | Tabaco ☐ | TBC Pulmonar ☐ | Transtorn.mentales ☐ | VIH/SIDA ☐ | Otros ☐

Vac. Previas

Rubeola ☐ | Hepatitis B ☐ | Papiloma Virus ☐

FILIACION Y ANTECEDENTES DEL EMBARAZO ACTUAL

Peso y Talla

Peso Habitual: 63.3 kg

Talla: 153 cm

Antitetánica

N° Dosis Previa: 2° | Dosis 1ra | Dosis 2da | Sin dosis | No Aplica

mes de gestacion

Tipo de Sangre

Grupo: A ☐ B ☐ AB ☐ O ☒

Rh: Rh (+) ☒ | Rh(-) Sen Desc ☐ | Rh(-) No Sen ☐ | Rh(-) Sen ▩

Fuma

N° Cigarros/día 00

Drogas

Si ☐ No ☒

Fecha Última Menstruación

FUM: 22/04/21 Duda: ☒ Si ☐ No

(Ecografía) 27 sem. Fecha: 29/10/21 ☐ No Aplica

Fecha Probable de Parto: 27/01/2022

Hospitalización

Hospitalización: ☐ Si ☐ No

Fecha: __/__/____

Diagnóstico:

CIE10:

Emergencia

Fecha: __/__/____

Diagnóstico:

CIE10:

Violencia / género

Ficha Tamizaje Si ☒ No ☐

Violencia Si ☐ No ☐

Fecha: 03/11/21

Examen Fisico

		Sin Examen	Normal	Patológico / Anormal
Clínico:		☐	☐	☐
Mamas:		☐	☒	☐
Cuello Uterino:		☐	☐	☐
Pelvis:		☐	☐	☐
Odont.:		☐	☐	☐

Examenes de Laboratorio

	Hg(%)	No se Hizo	Fecha
Hemoglobina 1:	11.5	☐	3/11/21
Hemoglobina 2:	12.8	☐	21/12/21
Hemogl.al Alta:		☐	__/__/__

	Normal	Anormal	No se Hizo	No Aplica	Fecha
Glicemia 1:	☒ 72	☐	☐	☐	29/12/22
Glicemia 2:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Tolerancia Glucosa:	☐	☐	☐	☐	__/__/__

	No reactivo	Reactivo	No se Hizo	No Aplica	Fecha
VDRL/RPR 1:	☒	☐	☐	☐	3/11/21
VDRL/RPR 2:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
TPHA/VDRL (RPR) reactivo)	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Prueba Rápida 1:	☒	☐	☐	☐	3/11/21
Prueba Rápida 2:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
ELISA 1:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
ELISA 2:	☐	☐	☐	☐	__/__/__

	Negativo	Positivo	No se Hizo	No Aplica	Fecha
Western Blot:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
HTLV I:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
TORCH:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Gota Gruesa:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Fluorec. Malaria:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Ex.Comp.Orina:	☐	☒	☐	☐	29/12/22
Bacteriuria:	☐	☐	☐		__/__/__
Nitritos:	☐	☐	☐		__/__/__
Urocultivo:	☐	☐	☐		__/__/__
BK en Esputo:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Listeria:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
HBSAg ☒					3/11/21

	Normal	Anormal	No Aplica	No se Hizo	Fecha
PAP:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Colposcopía:	☐	☐			__/__/__

82

PARTO O ABORTO

Estado

HCMP : Atención Prenatal ☐ Aborto ☐ Parto ☐ Producto de la concepción Hijo Único ☐ Embarazo Múltiple ☐ Orden ☐ Aborto ☐

Ingreso al Establecimiento por parto o aborto incompl. Fecha y Hora: ___/___/_____ ___:___

REFERENCIA AL INGRESO Si ☐ No ☐ No aplica ☐ | PREC. RESP. ☐☐ | TEMP. ☐☐ | PULSO MATERNO ☐☐ | PRESIÓN ARTERIAL (Sistólica/Diastólica) ☐☐ | PESO ☐☐ kg | E.G. ☐☐

SITUACIÓN Longitudinal ☐ Transversa ☐ | POSICIÓN Derecha ☐ Izquierda ☐ | PRESENTACIÓN Cefálica ☐ Pelvica ☐ | ALTURA UTERINA ☐☐☐ cm | F.C.F. ☐☐☐

TAMAÑO FETAL ACORDE No ☐ Si ☐ | INICIO Espontáneo ☐ Inducido ☐ | DILATACIÓN ☐☐ | MEMBRANAS Rotas ☐ Integras ☐ | FECHA RUPTURA ___/___/___ ___:___

IND. AMNIÓTICO Clara ☐ Verde claro ☐ Verde oscuro ☐ Sanguinolento ☐

Signos y Síntomas de Alerta

	Si	No		Si	No
Anasarca	☐	☐	Hematuria	☐	☐
Cianosis	☐	☐	Hipot.ortostática	☐	☐
Escotomas	☐	☐	Ictericia	☐	☐
Epigastralgia	☐	☐	Petequias	☐	☐
Dolor hipocond.der.	☐	☐	Proteinuria	☐	☐

Corticoides antenatales 28-34 (sem)

Completo ☐ Incompleto ☐ No recibe ☐ No Aplica ☐ SEM. INICIO ☐☐

Tipo Procedimiento

Cesárea	Aborto
Corporal	Ameu
Segmentaria	Legrado
No Aplica	No Aplica

Medicación en Parto (Ver anexo) Sin medicación ☐

MEDICACIÓN: 1. ___ 2. ___ 3. ___ | MEDICAMENTOS: 1. ___ 2. ___ 3. ___

Terminación Fecha : ___/___/___ ___:___

TERMINACION: Aborto ☐ Espontáneo ☐ Forceps ☐ Vacumm ☐ Cesárea emerg. ☐ Cesárea electiva ☐

POSIC. GESTANTE: Horizonal ☐ Vertical ☐ No Aplica ☐

PARTO GRAMA: Si ☐ No ☐ No Aplica ☐

PARTO CON ACOMPAÑANTE: Si ☐ No ☐

DURACIÓN: Normal ☐ Prolongado ☐ Precipitado ☐ No aplica ☐

MUERTE INTRAUTERINA: No hubo ☐ Durante embarazo ☐ Durante parto ☐ Momento desconocido ☐

EPISIOTOMÍA: Si ☐ No ☐ No Aplica ☐

DESGARROS: No hubo ☐ I ☐ II ☐ III/IV ☐ No aplica ☐

ALUMBRAMIENTO: Activo ☐ Expontáneo ☐ Manual ☐

PLACENTA: Completa ☐ Incompleta ☐ Retenida ☐

LIGADURA CORDON: Precoz ☐ Temprana ☐ tardía ☐

Indicación Principal Parto Operatorio No hubo ☐

Atención

NIVEL : FONP ☐ FONB ☐ FONE ☐ FONI ☐ Domiciliario ☐ Otro ☐

PARTO O LEGRADO: Medico ☐ Residente Médico ☐ Obstetra ☐ Interno ☐ Enfermera ☐ Téc. de Enfermería ☐ Estudiante ☐ Empírica o partera ☐ Familiar ☐ Otro ☐

NEONATO: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Responsable de la atención del Parto o legrado uterino : ___ (firma y sello)

Responsable de la atención del Neonato: ___ (firma y sello)

RECIEN NACIDO

Recién Nacido

Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐ Indeterminado ☐

Peso ☐☐☐☐ g | P.Cef. ☐☐☐ mm | Temp. ☐☐ C | Talla ☐☐☐ mm

< 2500 g ☐ < 1500 g ☐ > 4000 g ☐

HC RN: ___ NOMBRE RN : ___

Patología Recién Nacido Sin patologías ☐ Fecha: Otras (CIE 10)

1. ___ ___/___/___ 1: ☐☐☐☐
2. ___ ___/___/___ 2: ☐☐☐☐
3. ___ ___/___/___

Edad por Ex.Físico : ☐☐ sem | < 37 ☐ | < 42 ☐

APGAR: 4-6 0-3

1´ ☐ ☐ ☐

5´ ☐ ☐ ☐

Peso x Edad Gestacional : Adecuado ☐ Pequeño ☐ Grande ☐

Reanimación Respiratoria: No ☐ Bolsa y Máscara ☐ Oxigeno ☐ Reanim.Avanz. ☐

Medicación En reanim.RN: Si ☐ No ☐

Vitamina K: Si ☐ No ☐

Profilaxis Ocular: Si ☐ No ☐

Ctrl.Puerperio Inmediato Si ☐ No ☐

Exam. Físico: Normal ☐ Anormal ☐

Hospitalizac.: Si ☐ No ☐

S.Luética RN VDRL/RPR: - ☐ + ☐ No se hizo ☐

Evolución RN Deposiciones: Meconial ☐ Transicional ☐ Amarillo ☐ Sin Meconio ☐

Ictericia Precoz: Si ☐ No ☐

Examen VIH: No reactivo ☐ Reactivo ☐ No se hizo ☐ No Aplica ☐

Necropsia: Si ☐ No ☐ No Aplica ☐

Alojamiento Conjunto: Si ☐ No ☐ No Aplica ☐

Contacto Piel a Piel(LMH): Si ☐ No ☐ No Aplica ☐

LME: Si ☐ No ☐ No Aplica ☐

Vacunas RN al Alta: BCG Si ☐ No ☐ | Hepatitis B Si ☐ No ☐

Egreso RN Fecha ___/___/___ ___:___

Egreso: Sano ☐ Con Patología ☐ Traslado ☐ Fallece ☐

Dx.Fallecim. : ___ Aplica ☐

Dx. Traslado: ___ ☐

establ. Trasl : ___ ☐

Alimento Al Alta: Pecho solo ☐ Pecho y Artificial ☐ Artificial solo ☐ No aplica ☐

TSH: Si ☐ No ☐

Peso ☐☐☐☐

Egreso Materno Fecha ___/___/___ ___:___

Egreso: Sano ☐ Con Patología ☐ Traslado ☐ Fallece ☐

Dx.Fallecim. : ___ Aplica ☐

Dx. Traslado: ___ ☐

establ. Trasl : ___ ☐

Anticonceptivos: Abstinen ☐ Periódica ☐ Condón ☐ DIU ☐

Ligadura Tubaria ☐ MELA ☐ Progestág. Inyectables ☐ Progestág. Orales ☐

Anticoncec. combinada ☐ Solo consejería ☐ Ninguno ☐ Otro ☐

Tipo de Sangre Antes del alta

Grupo A ☐ B ☐ AB ☐ O ☐ No se hizo ☐

Rh Rh + ☐ Rh - ☐ No se hizo ☐

Reingreso RN

Fecha ___/___/___ ___:___ Reingreso Si ☐ No ☐

Diagnóst.: ___

Fecha egreso: ___/___/___ ___:___

Egreso Sano ☐ Con Patología ☐ Traslado ☐ Fallece ☐

Dx.Fallecim.: ___ No Aplica ☐

Dx.Traslado: ___ ☐

Establ.Trasl : ___ ☐

Reingreso Materno

Fecha ___/___/___ ___:___ Reingreso Si ☐ No ☐

Diagnóst.: ___

Fecha egreso: ___/___/___ ___:___

Egreso Sano ☐ Con Patología ☐ Traslado ☐ Fallece ☐

Dx.Fallecim.: ___ No Aplica ☐

Dx.Traslado: ___ ☐

Establ.Trasl : ___ ☐

PUERPERIO INMEDIATO

Horas/días postparto o aborto	15'	30'	45'	1hr	1.15	1.30	1.45	2hr
Temperatura								
Pulso (latidos/minuto)								
Tens. Arterial max/min.(mm.Hg)								
Involución uterina								
Caracteristicas Loquios (Sangrado: Leve, Moderado, Severo)								
Herida oper. (abdominal/periné)								
Observaciones								

Fecha ___/___/___ Control RN Si ☐ No ☐

Fecha ___/___/___ Control Si ☐ No ☐

PERÚ | Ministerio de Salud | Red de Salud Huánuco | P.E. Salud Materno Neonatal

PLAN DE PARTO

27

NOMBRE DE LA GESTANTE: Sonia Torres Montoya
EDAD: 15 H. CL. _____ GRUPO SANGUÍNEO: _____ F.P.P. 6 + 6 2 6 7 7 0
DIRECCIÓN (COMUNIDAD, SECTOR, ANEXO) Huaca Esperanza
DIRECCIÓN DE REFERENCIA Por la 3ra curva cerca al campo
EE.SS. P.S. L.E. MICRO RED Amarilis RED Hco
TELÉFONO DEL ESTABLECIMIENTO. _____ FRECUENCIA DE RADIO _____ COM _____
NOMBRE DEL PROMOTOR DE SALUD F.N. 06-09-2
TIEMPO QUE TARDA EN LLEGAR AL ESTABLECIMIENTO 15 minutos

ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Nº	FECHA		INICIO DE PLAN DE PARTO FECHA: 03/FEB	2ª VISITA DOMICILIARIA FECHA:	3ª VISITA DOMICILIARIA FECHA:
1	EDAD GESTACIONAL		27/6		
2	¿DÓNDE SE ATENDERÁ SU PARTO? Amarilis	HOSPITAL	✓		
		C.S.			
		DOMICILIO			
3	¿QUIÉN DESEA QUE LE ATIENDA SU PARTO?		OBSTETRA		
4	¿EN QUÉ POSICIÓN PREFIERE DAR SU PARTO?	VERTICAL			
		HORIZONTAL	✓		
5	¿COMO SE VA A TRANSPORTAR EN EL MOMENTO DEL PARTO O EN CASO DE EMERGENCIA?	CARRO			
		CABALLO			
		CAMILLA			
		OTRO			
6	¿QUIÉN AVISARÁ AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN EL MOMENTO DEL PARTO O PRESENCIA DE SEÑALES DE PELIGRO DURANTE EL EMBARAZO?		su mamá		
7	¿CUÁLES SON LAS SEÑALES DE PELIGRO DURANTE EMBARAZO?				
	Vómitos frecuentes		✓		
	Dolor de cabeza o calentura		✓		
	Pies, manos o cara hinchada		✓		
	Dolores antes de la fecha de parto		✓		
	PÉrdida de sangre por sus partes		✓		
	Tristeza, depresión, preocupación externa		✓		
	La Wuawua no se mueve		✓		
	La Wuawua está atravesado		✓		
	OTROS: Tos, infección urinaria, malaria, bartonelosis, etc.		✓		
8	¿QUIÉN CUIDARÁ SUS HIJOS SU CASA Y ANIMALES DURANTE SU AUSENCIA?		su mamá		
9	¿ACEPTARÍA IR A CASA DE ESPERA U OTRA CERCA AL ESTABLECIMIENTO?		—		
10	¿SABE CUANDO DEBE IR A LA CASA DE ESPERA?	SI (FECHA)	—		
		NO	—		
11	¿HA ESCUCHADO SOBRE LA CESÁREA?		SI		
12	FIRMA DE LA GESTANTE		[firma]		
13	FIRMA DE LA PAREJA, ACOMPAÑANTE O FAMILIAR		[firma]		
14	FIRMA DEL TRABAJADOR QUE REALIZA LA VISITA		[firma]		

Centro de Salud

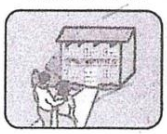

Hospital



¿ QUÉ PERSONAS LA ACOMPAÑARÍAN O AYUDARÍAN EN SU TRASLADO AL ESTABLECIMIENTO PARA EL PARTO O EN CASO DE EMERGENCIA?

NOMBRE	PARENTESCO	DONARÍA SANGRE SI FUESE NECESARIO (SI)	(NO)	DNI	FIRMA
MUÑOZ LAURENCIO YERRI	PAREJA			62071750	

27 01 2022

¿ QUÉ NECESITO PARA MI PARTO?

CARNET DE CONTROL PRE NATAL	ROPA PARA EL BEBÉ
CONTRATO DE AFILIACIÓN SIS	ROPA DE CAMBIO PARA LA MAMÁ
DNI SI TUVIERA	FRAZADILLA SI TUVIERA

ESTE PLAN DE PARTO DEBE INICIAR EN LA PRIMERA ATENCIÓN PRE NATAL FIJANDO LAS FECHAS DE LAS VISITAS DOMICILIARIAS PARA TENER EL PLAN DE PARTO COMPLETO AL TERCER TRIMESTRE

SEÑALES DE PELIGRO DESPUÉS DEL PARTO


Sangrado Vaginal

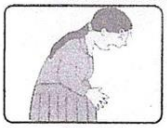
Mal olor


Fiebre, Escalofríos


Hinchazón dolor de mamas

SEÑALES DE PELIGRO DEL RECIÉN NACIDO


No quiere mamar


Bajo de peso

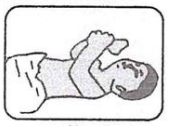
Morado

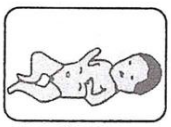
Flácido - Laxo

84

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : YERRI CARLINO MUÑOZ LUARENCIO
AGRAVIADA : S.L.T.M,. (14)
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

PROVIDENCIA N°06
Huánuco, veinticinco de mayo del dos mil veintidós.

DADO CUENTA: 1) Por el Oficio N° 005763-2022-MP-FN-UML.I HUANUCO, remitido por la unidad médico legal II Huánuco, mediante el cual remite copi del protocolo de Reconocimiento Médico legal N° 5751-2022 practicado a la menor agraviada de iniciales S.-L.T.m. A su contenido **TÉNGASE** presente y agreguese a la carpeta fiscal. **2)** Por recibido el Oficio N° 836-2022-MP-1ra.FPPC- 2° DESPACHO HUANUCO, remitido por la Primer fiscalia Provincial Penal Corportiva de Huánuco, mediante el cual remite la historia Clínica de la adolescente de iniciales S.L.T.M, a su contenido **TÉNGASE** presente y agréguese a la carpeta fiscal. **3)** Por recibido el Oficio N°063-2022DRSHCO-RH-MRA/PSLE-J, remiido por el Puesto de Salud La Esperanza, mediante el cual remite la Historia Clínica de la menor de iniciales S.L.T.M. , a su contenido **TÉNGASE** presente y agréguese a la carpet fiscal.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (F)
5° FPPC - HUÁNUCO

Carpeta Fiscal Nº 418- 2022

ACTA DE DILIGENCIA DE TOMA DE MUESTRAS

PARA PRUEBA DEL ADN

En la ciudad de Huánuco, a los **VEINTIOCHO** de **JUNIO** del **DOS MIL VEINTIDÒS**, siendo las 12:00 HORAS del medio día, se constituyó a las instalaciones del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público de Huánuco,la Fiscal Adjunta Provincial Penal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, **ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS**, el imputado YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO identificado con DNI Nº 62071750, acompañado por su abogado defensor FLAVIO ROLANDO TEREZO ROJAS con Registro del Ilustre Colegio de Abogados de Huánuco Nº 689 con domicilio procesal en el Jr. Dos de Mayo Nº 1285, oficina 5 – Huánuco; a fin de realizar la diligencia programada de Toma de Muestras de ADN en la CARPETA FISCAL Nº 418-2022, dispuesta mediante Disposición 02 de fecha 08 de Junio del 2022.

En la presente, también participa el señor Biólogo Forense **SECLEN CARDENAS JORGE CBP Nº 5910 y RNBE Nº 228**, con la finalidad de llevarse a cabo la diligencia de **TOMA DE MUESTRAS PARA LA PRUEBA DE ADN (MUESTRA Nro. 03 de YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO, con DNI Nº 62071750);** la misma que se desarrolla de la siguiente manera:

En la presente participa el señor Biólogo Forense **SECLEN CARDENAS JORGE CBP Nº 5910**, con la finalidad de llevarse a cabo la diligencia de **TOMA DE MUESTRAS PARA LA PRUEBA DE ADN;** la misma que se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO.- Antes de iniciar la toma de muestras el Representante del Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, Biólogo **SECLEN CARDENAS JORGE,** pregunta a las partes, si en los últimos meses han recibido transfusión sanguínea y/o transplante de médula ósea a lo que respondió, que no han recibido ninguna transfusión de sangre ni transplante de médula ósea.

SEGUNDO.- En este acto se procede a llenar un Acta de Consentimiento para la Toma de Muestras por parte del investigado **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO**, imprimiendo sus huellas digitales del dedo índice, firmando las mismas y seguidamente se procede a la toma de muestras para la realización de la prueba de **ADN,** el mismo que consiste en la toma de **muestras de sangre en TARJETA FTA,** como sigue:

TERCERO: TOMA DE MUESTRAS

- Del investigada **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO, con DNI Nº 62071750, Muestra numero 3 (PP),** se procede a tomar muestra de sangre depositada en tarjeta FTA, concluido esto se espera el secado prudencial para luego ser guardados en un sobre blanco tamaño carta, el mismo que es rotulado con los datos respectivos así como las muestras que contiene, que luego son firmados por las partes intervinientes.

MINISTERIO PUBLICO-FISCALIA DE LA NACION
INSTITUTO MEDICINA LEGAL
Jorge Seclen Cardenas
BIOLOGO FORENSE
C.B.P. Nº 5910
R.N.B.E. Nº 228

ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC HUÁNUCO

62071750

Flavio Rolando Terezo Rojas
ABOGADO

Luego del cual se procede a guardar las muestras lacradas en un sobre Manila tamaño oficio con cadena de custodia, en presencia de los presentes, que es debidamente lacrado. Este sobre será remitido al laboratorio de **BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL - MINISTERIO PÚBLICO, PARA DETERMINAR EL PATRON GENETICO Y FILIACION CON LAS MUESTRAS DE LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES S.L.T.M., Y DE SU MENOR HIJA.**

Con lo que concluyó la presente diligencia siendo las 12:30 horas del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad.

ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC HUANUCO

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Jorge Seclen Cardenas
BIOLOGO FORENSE

62077350
Yerri Carlino
Muñoz Laurencio

Flavio Rolando Terezo Rojas
ABOGADO
REG. C.A. Hco. N°689

ACTA DE INCONCURRENCIA A LA DILIGENCIA DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS PARA PRUEBA DE ADN

CASO Nº 2006014505-2022-416-0

En la ciudad de Huánuco, siendo las 11:20 horas del día 28 de Junio del 2022, la señorita Fiscal Adjunta Provincial ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS del Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, deja constancia que la diligencia señalada para las 11:00 horas en la fecha indicada lineas arriba, no se ha llevado a cabo - **"DILIGENCIA DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS"**, por la inconcurrencia de la menor agraviada de iniciales S.L.T.M., de 14 años de edad, y de su menor hijo, dejándose constancia que notifico válidamente a su representante legal (madre) SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO, asi mismo se deja constancia que se realizò la llamada telefónica al celular Nº 968281558 consignado a SONIA MONTOYA ALEJANDRO, el cual fue respondido por la menor agraviada de iniciales S.L.T.M, quien indicò que su progenitora no se encontraba en esos momentos con ella y que no acudieron a la diligencia porque se encuentra en la ciudad de Cerro de Pasco. Finalmente hago constar que en éste acto se encuentra presente, el Biólogo del DML-II a cargo de la toma de muestras – **Jorge Seclèn Càrdenas**.

Con lo que concluyo la presente diligencia firmando los presentes después que lo hizo el señor Fiscal, en señal de conformidad.

ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
INSTITUTO MEDICINA LEGAL
Jorge Seclen Cardenas
BIOLOGO FORENSE
C.B.P. N° 5910
R.N.S.E. N° 0228

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO Nº 220-D-RAHU-ESSALUD-2022

113-2022
Huánuco, 02 de junio del 2022

Recibí: 07-06-22 Hora: 11.30 a.m.
ABG. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TECNICO EN ABOGACIA II
1ra. FPPC. HUANUCO

SEÑOR:
TONY WAGNER CHANGARAY HUAMAN
Fiscal Provincial (P)
Ministerio Público
1ra Fiscalía Provincial Penal Corporativa Huánuco
Presente. -

Referencia: **a) NOTA N°114-D-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022**
b) NOTA N° 143-ADM-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022
c) Of.N° 706-2022-MP-1ra.FPPC.2° D.I.-HUÁNUCO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitir a su despacho copia fedateada de la Historia Clínica N° 93379 de la menor de iniciales S.L.T.M. (13) a través de la NOTA N°114-D-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022 y NOTA N° 143-ADM-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022, solicitado con el documento de la referencia c), para la prosecución de los trámites e investigación correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted sin antes reiterar las muestras de mi especial estima.

Atentamente,

MINISTERIO PÚBLICO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO
MESA DE PARTES
02 JUN 2022
RECIBIDO
HORA 08:32 Nº FOLIOS 11
FIRMA

Dr. JHIMMY J. BERMUY PIMENTEL
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL HUANUCO
EsSalud

c.
Archivo
DNAA/cdic/Direcc.

1304	2022	NIT	4771

10

Huánuco, 31 de mayo del 2022

NOTA Nº 114-D-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022

Señor:
Dr. JHIMMY BERNUY PIMENTEL
Director Médico de la Red Asistencial Huánuco

ASUNTO : REMITO INFORME REQUERIDO POR EL MINISTERIO PÚBLICO

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto la historia clínica N° 93379, así mismo, datos del acompañante; para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

1304	2022	NIT	4771

MCC/sec

EsSalud
Perú saludable

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

NOTA N° 143-ADM-CAPIII-RAHU-ESSALUD-2022.

Huánuco, 27 de mayo 2022.

Sr. : CD. ESP. IVAN BARRERA EGOAVIL.
Director CAPIII Metropolitano.

Asunto : SE REMITE LO REQUERIDO POR EL MINISTERIO PÚBLICO.

PRESENTE. -

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez tengo a bien de remitir la historia clínica N° 93379, del mismo modo se informa los datos del acompañante según registro en **él carnet de control de embarazo** se evidencia que fue acompañado por su pareja el cual deja su número de celular (943285975), nombres y apellidos (YERRI MUÑOZ LAURENCIO) registrado en el documento en mención, es cuanto informo y adjunto los documentos requeridos por la entidad en mención.

Sin otro particular, es oportuna la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atte.

C.P.C. Malvina Estelita Bravo Gonzales
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CAP III METROPOLITANO - HUÁNUCO
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
EsSalud

NIT: 1304-2022-4771

Acto Medico 2287232 (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Apellidos y Nombres	TORRES MONTOYA SONIA LIZ	Nro Historia Clinica	93379
Doc. de Identidad	D.N.I. 61626778 Sexo FEMENINO	Tipo de Paciente	ASIGNACION TEMPORAL
CAS de Atencion	CAP III MET.HUANUCO	Tipo de Seguro	CONSTRUCCION CIVIL
Fecha de Atención	23/11/2021 Edad en la Atencion 14 A 2 M 17 D	Plan de Salud	
Area Hospitalaria	CONSULTA EXTERNA	Servicio Hosp.	OBSTETRIZ
Profesional Asistencial	FERNANDEZ ESPINOZA MERIDA Colegiatura 28560	Actividad Hosp.	ATE.NO MED.AMB.
Actividad Especifica	ATENCION PRE NATAL		

¿Gestando? SI Ultima Regla(FUR) 22/04/2021 Semana de Gestación 30,00

Examen Clinico (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Signos Vitales:

Presión Arterial (mm Hg)	100 / 60	Frecuencia Cardiaca (Latidos x Min)	140
Presión Venosa Central (cm H2O)	0	Frecuencia Respiratoria x Min	0
Temperatura Corporal (°C)	0,0		

Antropometría:

Peso (Kg)	58,900	Talla (M)	1,53	IMC	25.161
Perímetro Abdominal	0,0				

Evaluacion (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

GESTANTE ACUDE PARA INICIAR 1 APN, TRAE 1 CONTROL DEL P.S LA ESPERANZA,NIEGA MOLESTIA, NIEGA SIGNOS DE PELIGRO,
ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS: NIEGA
M:NIEGA
ANTECEDENTES OBSTETRICOS:
C0P0000
EMBARAZO ACTUAL
G 1P0000
FUR= 22-04-2021
FPP= 27-01-2022
EG = 30 SEM 5 DD X UR
ECO OBSTETRICA PARTICULAR DEL DIA : 29-10-2021 CON DIAGNÓSTICO DE G.U.A DE 27 SEM 2 D X LCR
AL EXAMEN PREFERENCIAL: AREG, LOTEP, ABEH
MAMAS : BLANDAS , DEPRESIBLES
ABDOMEN : BLANDO Y DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN
ALTURA UTERINA: 29 CM
SPP: LCD
FCF: 140 X MIN
MOVIMIENTO FETAL: PRESENTES
GENITALES: NPSV, NPLA,
MIEMBROS INFERIORES: SIN EDEMA, ROT= ++
DIAGNOSTICO : GESTANTE DE 30 SEM 5 DD X UR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA CAP III METROPOLITANO
27 MAYO 2022
MARISOL VILLAFUERTE
FEDATARIO
RESOLUCIÓN N° 399 -D-RAHU

Diagnostico (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Código	Descripción Diagnóstico	Tipo	Caso	Cargo
Z34.0	SUPERVISION DE PRIMER EMBARAZO NORMAL	PRESUNTIVO	NUEVO	NO

n de Trabajo (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

1 APN
SS EXAMENES DE BATERIA DE LABORATORIO DE LA GESTANTE
SS ECOGRAFIA OBSTETRICA
I/C GINECOLOGIA
I/C A CONSEJERIA
I/C PAI
I/C SERVICIO SOCIAL
I/C P PREVENTIVOS: ODONTOLOGIA, PAP,NUTRICION, PSICOLOGIA,VACUNACION,PPO,PPFF
II PLAN DE PARTO

Merida Fernandez Espinoza
OBSTETRA
COP. N° 28560

Tratamiento y/o sugerencias (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

CITA: 01-10-2021
SIGNOS DE PELIGRO ACUDIR A EMERGENCIA
ADMINISTRACION DE ACIDO FOLICO

Solicitudes de Citas (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Examenes Auxiliares Solicitados (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Solicitud Nro 314131 Fecha de Solicitud 23/11/2021

Codigo 82565 DOSAJE DE CREATININA EN SANGRE
Indicaciones
INF.: FECHA RESULTADO: 25/11/2021
MUESTRA: SUERO
Resultados 1 CREATININA 0.59 mg/dl Hrs.13:2
MUESTRA: SANGRE TOTAL

Codigo 86900 **TIPIFICACION DE SANGRE; ABO**
Indicaciones

Resultados
INF.: FECHA RESULTADO: **25/11/2021**
MUESTRA: SANGRE TOTAL
1 **GRUPO SANGUINEO (ABO)** O

Codigo 86703 **DETECCION DE ANTICUERPOS HIV 1-2**
Indicaciones

Resultados
INF.: **NO REACTIVO** FECHA RESULTADO: **25/11/2021**
MUESTRA: SUERO
MUESTRA: SANGRE TOTAL

Codigo 82947 **DOSAJE DE GLUCOSA EN SANGRE, CUANTITATIVO (EXCEPTO CINTA REACTIVA)**
Indicaciones

Resultados
INF.: FECHA RESULTADO: **25/11/2021**
MUESTRA: SUERO

1 **GLUCOSA**	**79.0**	mg/dl	F: 70.00-110.00	Hrs.13:2

Codigo 85025 **HEMOGRAMA AUTOMATIZADO (HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, ERITROCITOS, LEUCOCITOS Y PLAQUETAS) FORMULA DIFERENCIAL AUTOMATIZADA DE LEUCOCITOS**
Indicaciones

Resultados
INF.: FECHA RESULTADO: **23/11/2021**
MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 **LEUCOCITOS**	**8.4**	10^3/uL	M: 4.16-10.57 F: 4.16-10.57-	Hrs.11:37
2 **ERI**	**3.90**	10^6/uL	M: 3.88-5.60 F: 3.88-5.60-	Hrs.11:37
3 **HB**	**11.2**	g/dL	M: 14-16 F: 12-14-	Hrs.11:37
4 **HTC**	**33.9**	%	M: 42.00-50.00 F: 37.00-42.00-	Hrs.11:37
5 **VCM**	**87.0**	fL	M: 80-100 F: 80-100-	Hrs.11:37
6 **HCM**	**28.8**	pg	M: 27-32 F: 27-32-	Hrs.11:37
7 **CCMH**	**33.1**	g/dL	M: 32-36 F: 32-36-	Hrs.11:37
8 **PLAQUETAS**	**362**	10^3/uL	M: 150-450 F: 150-450-	Hrs.11:37
9 **SEGMENTADOS**	**70.0**	%	M: 55-75 F: 55-75-	Hrs.11:37
10 **EOSINOFILOS**	**1.1**	%	M: 0-4 F: 0-4-	Hrs.11:37
11 **BASOFILOS**	**0.5**	%	M: 0-2 F: 0-2-	Hrs.11:37
12 **LINFOCITOS**	**20.7**	%	M: 25-35 F: 25-35-	Hrs.11:37
13 **MONOCITOS**	**7.7**	%	M: 0-8 F: 0-8-	Hrs.11:37
14 **MPV**	**6.9**	fL	-	Hrs.11:37
15 **NRBC**	**0.1**	/100WBC	-	Hrs.11:37

Codigo 81001 **ANALISIS DE ORINA POR TIRA DE ANALISIS O REACTIVO EN TABLETA, PARA LA BILIRRUBINA, GLUCOSA, HEMOGLOBINA, CETONAS, LEUCOCITOS, NITRITO, PH, PROTEINAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, UROBILINOGENO, CUALQUIER NUMERO DE ESTOS COMPONENTES; AUTOMATIZADO, CON MICROSCOPIA**
Indicaciones

Resultados
INF.: **COLOR: AMARILLO**
ASPECTO: LIG TURBIO
DENSIDAD: 1030
PH: 6.0
FECHA RESULTADO: **27/11/2021**
CELULAS EPITELIALES: REG CANTIDAD
LEUCOCITOS: 7-9/C
HEMATIES: 1-2/C
GERMENES: 1+
MUESTRA: ORINA SIMPLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED ASISTENCIAL HUANUCO
CENTRO DE ATENCION PRIMARIA CAP III METROPOLITANO
27 MAYO 2022
MARISOL VILLAFUERTE PANO
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION N° 399-D-RAHU-ESSALUD

Codigo 87086 **CULTIVO BACTERIANO, ORINA; CUANTITATIVO, RECUENTO DE COLONIAS**
Indicaciones

Resultados
INF.: **NEGATIVO** FECHA RESULTADO: **30/11/2021**
MUESTRA: ORINA SIMPLE

1 **CELULAS EPITELIALES**	M: ESCASAS X CAMPO F: ESCASAS X CAMPO
2 **LEUCOCITOS**	M: 0 - 1 X CAMPO F: 0 - 1 X CAMPO
3 **HEMATIES**	M: 0 - 1 X CAMPO F: 0 - 1 X CAMPO
4 **GERMENES**	M: ESCASOS X CAMPO F: ESCASOS X CAMPO

	1 RECUENTO DE COLONIAS	UFC/ML	M: < 100,000 UFC/ML F: < 100,000 UFC/ML		
	1 COLORACION GRAM		NO SE OBSERVA PRESENCIA DE BACTERIAS GRAM(+) NI GRAM(-)		

MUESTRA: MUESTRAS VARIAS

Codigo 85018 RECUENTO SANGUINEO; HEMOGLOBINA
Indicaciones

Resultados
INF.: FECHA RESULTADO: 23/11/2021
MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 HGB	11.2	g/dL	M. 14-16 F. 12-14-	Hrs.11:37

Codigo 86592 PRUEBA DE SIFILIS; ANTICUERPO NO TREPONEMICO; CUALITATIVO (P. EJ. VDRL, RPR, ART)
Indicaciones

Resultados
INF.: FECHA RESULTADO: 25/11/2021
MUESTRA: SUERO

1 VDRL (SEROLOGICAS)	NO REACTIVO	SUERO NO REACTIVO

MUESTRA: SANGRE TOTAL
MUESTRA: LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO

Codigo 86901 TIPIFICACION DE SANGRE; RH (D)
Indicaciones

Resultados
INF.: FECHA RESULTADO: 25/11/2021
MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 FACTOR RH	POSITIVO

Codigo 84520 NITROGENO UREICO; CUANTITATIVO
Indicaciones

Resultados
INF.: FECHA RESULTADO: 25/11/2021
MUESTRA: SUERO
MUESTRA: SANGRE TOTAL

1 UREA	10	mg/dl	F: 10.00-50.00	Hrs.13:2

Medicamentos Recetados (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Procedimientos (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Codigo:
59401 ATENCION PRENATAL

Resultado :

Merida Martinez Espinoza
OBSTETRA
COP. N° 28360

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA CAP III METROPOLITANO
27 MAYO 2022
MARISOL
FED.
RESOL.

Procedimientos Hemodiálisis

Acto Medico 2292687 (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Apellidos y Nombres	TORRES MONTOYA SONIA LIZ	**Nro Historia Clinica**	93379
Doc. de Identidad	D.N.I. 61626778 **Sexo** FEMENINO	**Tipo de Paciente**	ASIGNACION TEMPORAL
CAS de Atencion	CAP III MET.HUANUCO	**Tipo de Seguro**	CONSTRUCCION CIVIL
Fecha de Atención	27/11/2021 **Edad en la Atencion** 14 A 2 M 21 D	**Plan de Salud**	
Area Hospitalaria	CONSULTA EXTERNA	**Servicio Hosp.**	OBSTETRIZ
Profesional Asistencial	FALCON LOPEZ MARITZA **Colegiatura** 21275	**Actividad Hosp.**	ATE.NO MED.AMB.
Actividad Especifica	ATENCION DE OBSTETRICIA		

¿Gestando? SI Ultima Regla(FUR) **22/04/2021** Semana de Gestación **31,00**

Examen Clinico (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Signos Vitales:

Presión Arterial (mm Hg)	0 / 0	Frecuencia Cardiaca (Latidos x Min)	0
Presión Venosa Central (cm H2O)	0	Frecuencia Respiratoria x Min	0
Temperatura Corporal (°C)	0,0		

Antropometría:

Peso (Kg)	0,000	Talla (M)	0,00	IMC	0
Perímetro Abdominal	0,0				

Evaluacion (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

GESTANTE DE 31 SEMANAS ACUDE A SU PRIMER CONTROL DE VIH, SE BRINDA ORIENTACION Y CONSEJERIA EN ITS-VIH/SIDA CON MEDIDAS DE PREVENCION CONTRA EL COVID19.

Diagnostico (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Codigo	Descripción Diagnostico	Tipo	Caso	Edad
Z71.7	CONSULTA PARA ASESORIA SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH]	PRESUNTIVO	NUEVO	NO

Plan de Trabajo (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

CONSEJERIA PRE TEST VIH-SIDA
FIRMA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO VIH
CITA 2 DIAS DESPUES DE LA TOMA

Tratamiento y/o sugerencias (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED ASISTENCIAL HUANUCO
CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA CAP III METROPOLITANO
27 MAYO 2022
MARISOL VILLA... FEC...
RESOLUCIÓN N°...

Solicitudes de Citas (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Examenes Auxiliares Solicitados (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Medicamentos Recetados (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Procedimientos (41728329-26/05/2022 08:18-172.27.38.18)

Codigo:	Resultado
A0401 CONSEJERIA EN MEDICINA PREVENTIVA Y/O PROVISION DE INTERVENCIONES DE REDUCCION DE FACTORES DE RIESGO, PROPORCIONADOS A INDIVIDUO, DURANTE APROXIMADAMENTE 15 MINUTOS (P. EJ. CONSEJERIA INTEGRAL)	:
Codigo: A0402 CONSEJERÍA EN VIH/SIDA/ITS	Resultado :

Maritza Falcon López
OBSTETRA
COP. N° 21275

Procedimientos Hemodiálisis

CHORRILLOS

PERU Ministerio de Salud · EsSalud

No. HC [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

= significa ALERTA = requiere seguimiento continuo

FILIACIÓN Y ANTECEDENTES

Apellidos y Nombres: Torres Montoya Sonia Establecimiento: CAP III METROPOLITANO

Establ. Origen: P.S. La Esperanza ☐ No Aplica ☐ Referencia Tipo Seguro: SIS ☐ ESSALUD ☒ PRIVADO ☐ Código Afiliación Seguro: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

DNI (L.E.) Nº 6 1 6 2 6 7 7 8

Dirección: Calle 4 Sem J: Lote 20 Ocupación: estudiante Edad: 14 ☒ < 15 a

Localidad: La Esperanza Cod. Sector ____

Departamento: Hco Provincia: Hco

Distrito: Hco

Estudios: Analfabeta ☐ Primaria ☐ Secundaria ☒ Superior ☐ Superior No Univ. ☐ Años aprobados ☐

Teléfono: 962624830 Correo electrónico: 943285975 @gmail.com

Estado Civil: Casada ☐ Conviviente ☐ Soltera ☒ Otro ☐ Padre RN: Yerri Muñoz

Lo reconoce

Antecedentes Obstétricos

Gestas 0 0 · Abortos · Vaginales · Nacidos vivos · Viven · Muerto - 1ra semana · Después - 1ra semana · Nacidos muertos · Cesáreas · Partos

Ú ó ÷ 3 ☐ · < 2500 g ☐ · Múltiple ☐ · < 37 sem. ☐

RN de mayor peso: [ ] [ ] [ ] [ ] g.

Gestación Anterior

Fecha: __/__/____ Por: Intergenésico Adecuado Si ☐ No ☐

Terminación: Parto Vaginal ☐ · Cesárea ☐ · Aborto ☐ · Ectópico ☐ · Aborto molar ☐ · No Aplica ☑

Si fue aborto: Tipo de Aborto: Incompleto ☐ · Completo ☐ · Frustro/Retenido ☐ · Séptico ☐ · No Aplica ☑

Lactancia Materna: No hubo ☐ · < 6 meses ☐ · 6 meses a más ☐ · No Aplica ☐

Lugar de parto: EESS ☐ Domic. ☐

Captada: Si ☐ No ☐ Referida x Ag. Comuni. Si ☐ No ☐

Antecedentes Familiares

Ninguno ☑ · Alergias ☐ · Enf. Hipertns. Emb. ☐ · Epilepsia ☐ · Diabetes ☐ · Enferm. Congénitas ☐ · Emb. Múltiple ☐

Malaria ☐ · Hipertensión Arterial ☐ · Hipotiroidismo ☐ · Neoplasia ☐ · TBC Pulmonar ☐ · Otros ____

Antecedentes Personales

Ninguno ☑ · Aborto habitual/recurrente ☐ · Alcoholismo ☐ · Alergia a medicamentos ☐ · Violencia ☐ · Asma Bronquial ☐ · Cardiopatía ☐ · Cirugía Pélv. uterina ☐ · Diabetes ☐

Eclampsia ☐ · Enferm. Congénitas ☐ · Enferm. Infecciosas ☐ · Epilepsia ☐ · Hemorra. Postparto ☐ · Hipertensión Arterial ☐ · Coca ☐ · Infertilidad ☐ · Neoplasias ☐

Otras Drogas ☐ · Parto prolong. ☐ · Preeclampsia ☐ · Prematuridad ☐ · Reten. placenta ☐ · Tabaco ☐ · TBC Pulmonar ☐ · Transtorn mentales ☐ · VIH/SIDA ☐ · Otros ____

Vac. Previas

Rubeola Si ☐ No ☑ · Hepatitis B Si ☐ No ☑ · Papiloma Virus Si ☐ No ☒ · Fiebre Amarilla Si ☐ No ☒

Peso y Talla

Peso Habitual: 48.3 kg

Talla: 1 5 3 cm

Antitetánica

Nº Dosis Previa [ ] · Dosis · Sin dosis ☐ · No Aplica ☐

1ra ☐ · 2da ☐ · mes de gestación

Tipo de Sangre

Grupo: A ☐ B ☐ AB ☐ O ☐

Rh: Rh: (+) ☐ · Rh(-) Sen Desc ☐ · Rh(-) No Sen ☐ · Rh(-) Sen ☐

Fuma

Nº Cigarros/día [ ]

Drogas

Si ☐ No ☐

DATOS BASALES DEL EMBARAZO ACTUAL

Fecha Última Menstruación

FUM: 22/04/21 Duda: Si ☒ No ☐

G. (Ecografía) 2 7 Sem. Fecha: 29/10/21

No Aplica ☐

Fecha Probable del Parto: 27/01/2022

Hospitalización

Hospitalización: Si ☐ No ☐

Fecha: __/__/____

Diagnóstico: ____

CIE10: [ ] [ ] [ ] [ ]

Emergencia

Fecha: __/__/____

Diagnostico: ____

CIE10: [ ] [ ] [ ] [ ]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RED ASISTENCIAL HUÁNUCO
CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA CAP III METROPOLITANO
27 MAYO 2022
MARISOL VILLAFUERTE PANDURO
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN Nº 399 -D-RAHU-ESSALUD-2021

Violencia / Genero

Ficha Tamizaje Si ☒ No ☐

Violencia Si ☐ No ☒

Fecha: 03/11/21

Exámen Físico

	Sin Exámen	Normal	Patológico
Clínico:	☐	☒	☐
Mamas:	☐	☒	☐
Cuello Uterino:	☐	☐	☐
Pelvis:	☐	☐	☐
Odont.:	☐	☐	☐

Exámenes de Laboratorio

	Hg (%) / Normal	Anormal	No se Hizo	No Aplica	Fecha:
Hemoglobina 1:	11 6		☐		03/11/21
Hemoglobina 2:			☐		__/__/__
Hemogl. al Alta:			☐		__/__/__
Glicemia 1:	☐	☐	☐		__/__/__
Glicemia 2:	☐	☐	☐		__/__/__
Tolerancia Glucosa:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
	No reactivo	Reactivo	No se Hizo	No Aplica	
VDRL/RPR1:	☐	☐	☐		__/__/__
VDRL/RPR2:	☐	☐	☐		__/__/__
TPHA/VDRL(RPR reactivo	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Prueba Rápida 1:	☐	☐	☐		__/__/__
Prueba Rápida 2:	☐	☐	☐		__/__/__
ELISA 1:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
ELISA 2:	☐	☐	☐		__/__/__

	Negativo	Positivo	No se Hizo	No Aplica	Fecha:
Western Blockt:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
HTLV I:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
TORCH:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Gota Gruesa:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Fluorec. Malaria:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Ex. Comp. Orina:	☐	☐	☐		__/__/__
Bacteriuria:	☐	☐	☐		
Nitritos:	☐	☐	☐		
Urocultivo:	☐	☐	☐		__/__/__
BK en Esputo:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Listeria:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
	Normal	Anormal	No se Hizo	No Aplica	
PAP:	☐	☐	☐	☐	__/__/__
Colposcopia:	☐	☐	☐	☐	__/__/__

6/

HCMP : Atención Prenatal ☐ Aborto ☐ Parto ☐ Producto de la concepción Hijo Único ☐ Embarazo Múltiple ☐ Aborto ☐

Ingreso al establecimiento por parto o aborto incompl.

Fecha y Hora: ___/___/_____ :___

REFERENCIA AL INGRESO Si ☐ No ☐ No Aplica ☐
FREC. RESP. ☐☐
TEMP. ☐☐
PULSO MATERNO ☐☐
PESO ☐☐ kg
PRESIÓN ARTERIAL (Sistólica/Diastólica) ☐☐ / ☐☐
E.G. ☐☐
SITUACIÓN Longitudinal ☐ Transversa ☐
POSICIÓN Derecha ☐ Izquierda ☐
PRESENTACIÓN Cefálica ☐ Pélvica ☐
ALTURA UTERINA ☐☐ cm
TAMAÑO FETAL ACORDE No ☐ Si ☐
F.C.F. ☐☐☐
INICIO Espontáneo ☐ Inducido ☐
DILATACIÓN ☐☐
MEMBRANAS Rotas ☐ Integras ☐
FECHA RUPTURA ___/___/_____ ___:___
LÍQUIDO AMNIÓTICO Claro ☐ Verde claro ☐ Verde oscuro ☐

PARTO O ABORTO

Signos y Síntomas de Alerta

	Si	No		Si	No
Anasarca	☐	☐	Hematuria	☐	☐
Hemorragia Vaginal	☐	☐	Hipot. ortostática	☐	☐
Escotomas	☐	☐	Ictericia	☐	☐
Epigastralgia	☐	☐	Petequias	☐	☐
Dolor hipocond. der.	☐	☐	Proteinuria	☐	☐

Corticoides antenatales (28 - 34 sem)

Completo ☐ Incompleto ☐ No recibe ☐ No Aplica ☐ SEM. INICIO ☐☐

Tipo Procedimiento

CESÁREA Corporal ☐ Segmentaria ☐ No Aplica ☐

Medicación en Parto (Ver anexo)

Sin medicación ☐

MEDICACIÓN:	MEDICAMENTOS:
1.	1.
2.	2.
3.	3.

Terminación Fecha: ___/___/_____ :___

TERMINACIÓN: P. Espontáneo ☐ Forceps ☐ Vacuum ☐ Cesárea electiva ☐ Cesárea emerg. ☐
POSIC. GESTANTE: Horizontal ☐ Vertical ☐ No Aplica ☐
PARTO GRAMA: Si ☐ No ☐ No Aplica ☐
PARTO CON ACOMPAÑANTE: Si ☐ No ☐
DURACIÓN: Normal ☐ Prolongado ☐ Precipitado ☐ No Aplica ☐
MUERTE INTRAUTERINA: Normal ☐ Durante embarazo ☐ Durante parto ☐ Momento desconocido ☐
EPISIOTOMIA: Si ☐ No ☐ No Aplica ☐
DESGARROS: No hubo ☐ Grado I ☐ Grado II ☐ Grado III/IV ☐ No Aplica ☐
ALUMBRAMIENTO: Activo ☐ Expontáneo ☐ Manual ☐
PLACENTA: Completa ☐ Incompleta ☐ Retenida ☐
LIGADURA CORDON: Precoz ☐ Tenprana ☐ Tardia ☐

Indicación Principal Parto Operatorio

No hubo ☐

Atención

NIVEL : FONP ☐ FONB ☐ FONE ☐ FONI ☐ Domiciliario ☐ Otros ☐

	PARTO	NEONATO
Médico	☐	☐
Residente Médico	☐	☐
Obstetriz	☐	☐
Interno	☐	☐
Enfermera	☐	☐
Téc de Enfermería	☐	☐
Estudiante	☐	☐
Empírica o partera	☐	☐
Familiar	☐	☐
Otro	☐	☐

Responsable de la atención del Parto: ___
Responsable de la atención del Neonato: ___ (firma y sello)

ES COPIA FIEL DE... RED ASISTENCIAL... CENTRO DE SALUD... (firma y sello) 27 MAYO 2022 MARIO... RESOLUCIÓN N° 099 -D-RAHUACAL

RECIÉN NACIDO

Recién Nacido

Sexo: Femenino ☐ Masculino ☐ Indeterminado ☐
Peso ☐☐☐☐ g
P.Cef. ☐☐ mm
Temp. ☐ C
Talla ☐☐☐ mm
< 2500 g ☐ < 1500 g ☐ > 4000 g ☐

HC RN: _____ NOMBRE RN: _____

Patología Recién Nacido

Sin patologías ☐ Fecha: ___/___/___
1. ___
2. ___
3. ___
Otras (CIE 10) 1: ☐☐☐☐ 2: ☐☐☐☐

Edad por Ex. Físico ☐☐ sem < 37 ☐ > 42 ☐
Peso x Edad Gestacional: Adecuado ☐ Pequeño ☐ Grande ☐
APGAR: 1' ☐ 4-6 ☐ 0-3 ☐ 5' ☐ 4-6 ☐ 0-3 ☐

Reanimación Respiratoria: No ☐ Oxigeno ☐ Bolsa y Mascara ☐ Reanim. Avanz. ☐
Medicación En reanim. RN: Si ☐ No ☐
Vitamina K Si ☐ No ☐
Profilaxis Ocular Si ☐ No ☐
Ctrl Puerperio Inmediato Si ☐ No ☐

Exam. Físico: Normal ☐ Anormal ☐
Examen VIH: No reactivo ☐ Reactivo ☐ No se hizo ☐ No Aplica ☐
Hospitaliz.: Si ☐ No ☐
Necropsia: Si ☐ No ☐ No Aplica ☐
S. Luética RN VDRL/RPR: ☐ + ☐ No se hizo ☐
EVOLUCIÓN RN Deposiciones: Meconial ☐ Transicional ☐ Amarillo ☐ Sin Meconio ☐
Ictericia Precoz: Si ☐ No ☐

Egreso RN

Fecha ___/___/_____ :___
Egreso: Sano ☐ Con Patología ☐ Traslado ☐ Fallece ☐ No Aplica ☐
Dx.Fallecim.: ___ ☐
Dx.Traslado: ___ ☐
Establ.Trasl: ___ ☐
Alimento Al Alta: Pecho Solo ☐ Pecho y Artificial ☐ Artificial ☐ No Aplica ☐
TSH: Si ☐ No ☐
Peso ☐☐☐☐

Egreso Materno

Fecha ___/___/_____ :___
Egreso: Sano ☐ Con Patología ☐ Traslado ☐ Fallece ☐ No Aplica ☐
Dx.Fallecim.: ___ ☐
Dx.Traslado: ___ ☐
Establ.Trasl: ___ ☐
Anticonceptivos: Abstinen. Periódica ☐ Condon ☐ DIU ☐ Ligadura Tubaria ☐ MELA ☐ Progestág Inyectables ☐ Progestág Orales ☐ Anticonc combinada Sólo ☐ Ori/Consej ☐ Ninguno ☐ Otro ☐

Alojamiento Conjunto: Si ☐ No ☐ No Aplica ☐
Contacto Piel a Piel (LHM): Si ☐ No ☐ No Aplica ☐
LME: Si ☐ No ☐ No Aplica ☐

Vacunas RN al Alta

BCG Si ☐ No ☐
Hepatitis B Si ☐ No ☐

Tipo de Sangre

Grupo: A ☐ B ☐ AB ☐ O ☐ No se hizo ☐
Rh: Rh+ ☐ Rh- ☐ No se hizo ☐

Reingreso RN

Fecha ___/___/_____ :___
Reingreso No ☐ Si ☐
Diagnóst.: ___
Fecha egreso: ___/___/_____ :___
Egreso: Sano ☐ Con Patología ☐ Traslado ☐ Fallece ☐ No Aplica ☐
Dx.Fallecim.: ___ ☐
Dx.Traslado: ___ ☐
Establ.Trasl: ___ ☐
Fecha ___/___/_____ Control RN Si ☐ No ☐

Reingreso Materno

Fecha ___/___/_____ :___
Reingreso No ☐ Si ☐
Diagnóst.: ___
Fecha egreso: ___/___/_____ :___
Egreso: Sano ☐ Con Patología ☐ Traslado ☐ Fallece ☐ No Aplica ☐
Dx.Fallecim.: ___ ☐
Dx.Traslado: ___ ☐
Establ.Trasl: ___ ☐
Fecha ___/___/_____ Control RN Si ☐ No ☐

PUERPERIO INMEDIATO

Horas/días postparto o aborto									
Temperatura									
Pulso (latidos/minuto)									
Pres. Arterial max/min. (mm.Hg)									
Involución uterina									
Caract. Loquios (Sangrado: Leve, Moderado Severo)									
Herida oper. (abdominal/perineá)									
Observaciones									

CARPETA FISCAL : Nº 2006014501-2021-113-0
FISCAL DEL CASO : Félix Zenón Arbieto Leiva

PROVIDENCIA N.° s/n

Huánuco, siete de junio
De dos mil veintidós.------

DADO CUENTA: El oficio N.° 220-D-RAHU-ESSALUD-2022, remitido por el Director de la Red de Asistencia - ESSALUD, estando a su conteniendo (INFORME), téngase presente y remítase al fiscal responsable, Dra Esthefany Berrospi Zevallos, Fiscal de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa, carpeta fiscal que ha sido derivada para su acumulación conforme al oficio N.° 784-2022,1°FPPCHco-2do.Des [adjunto], ofíciese.-

/pfl.

FELIX Z. ARBIETO LEIVA
FISCAL (f)
Primera Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Huánuco

1304 | 2022 | NIT | 4771 | 02

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
PRIMERA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

Huánuco, 14 de Mayo de 2022

Of.N° 706-2022-MP-1ra.FPPC.2° D.I.-HUÁNUCO

SEÑOR (a) ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE ESSALUD - HUÁNUCO

Asunto : Remitir Historia Clínica N° 93379
Referencia: Carpeta Fiscal N° 113-2022
Oficio N° 139-2022-MP-1ra.FPPC.2°D.I.HUÁNUCO
Fecha: 31 de enero del 2022

CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, con el objeto de solicitar con carácter de **MUY URGENTE,** se sirva disponer se remita a este Despacho Fiscal, **fotocopias certificadas** de la **HISTORIA CLÍNICA** completa de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)** cuyos datos personales obran en el **DNI: 61626778,** indicada en la referencia; entre éstos el control de embazado y posible atención de parto; requerimiento que se efectúa en razón que su representada, envío fotocopias simples.

Solicito, se sirva informar, los nombres de los progenitores o de las personas, quienes acompañaron a la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)** para sus controles prenatales y posible parto; información que se requiere para los fines de recabar sus declaraciones, en el marco de la investigación preliminar.

Es preciso señalar, que lo solicitado se requiere para los fines de la investigación indicada en la referencia, seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑÓZ LAURENCIO,** como presunto autor del delito Contra la Libertad Sexual en su modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M.(13)**, con identidad en reserva.

Es oportuna la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

TWCHH/jvr

ATENTAMENTE:

MINISTERIO PÚBLICO
Tony Wagner Changaray Huamán
FISCAL PROVINCIAL (P)
1ra. FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO

(511) 062-515302 Anexo 3717
Jirón San Martín Nro. 765, segundo piso Huanuco– Perú
www.fiscalia.gob.pe
(*)Fiscal Responsable: FÉLIX Z. ARBIETO LEIVA

Firmado electrónicamente por: Suyo Rojas Gissela Maria
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-04-2022 14:12:19

Huanuco, 21 de Abril de 2022

OFICIO N° 003793-2022-MP-FN-UML-I-HUANUCO

Sr(a).
FELIX ZENON ARBIETO LEIVA
2D-1 FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUANUCO

Presente. -

Asunto : SOLICITO SUBSANAR DOCUMENTOS PARA PRONUNCIAMIENTO DE POST FACTO DE LA PERSONA DE INICIALES: S.L.T.M. (13) CASO N° (113-2022)..

Referencia **OFICIO N° 499-2022-MP-1ra.FPPC.2°D.I.HUANUCO**

Expediente : UML-I-20220004163

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, por medio el cual su despacho **SOLICITA** se emita el el certificado medico asimismo en el que determinara el estado de salud de la menor agraviada de iniciales: S.L.T.M. (13) y de su menor hijo RN.

Al respecto, se le **INFORMA** que para realizar Post facto la documentación remitida **DEBE SER ORIGINALES**, o en su defecto debidamente fedateadas, certificadas, **LEGIBLES Y FOLIADAS,** así como dispone en el artículo 152 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – LEY N° 27444.

Razón por la cual no será posible emitir un pronunciamiento, existiendo irregularidades antes señaladas

Se devuelve documentos a fojas copias (43).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

GISSELA MARIA SUYO ROJAS
UNIDAD MEDICO LEGAL II HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL HUANUCO
1° Fiscalía Provin... Corporativa
MESA DE ...TES
25 ABR. 2022
RECIBIDO
Hora:_____ N° Folios: 45
Firma:_____

Recibí
Fecha: 27/4/22
Hora: 16.30 h

ABG. JESUS S. VALDIVIA RAMIREZ
TECNICO EN ABOGACIA II
1ra. FPPC. HUANUCO

cc:
GSR/eth

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio Público Fiscalía de la nación, aplicando la ley ... 029-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser ...

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
CASO ACUMULADO CON LAS CARPETAS FISCALES N° 2006014501-2022-198-0 Y N° 2006014501-2022-113-2022

FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO
AGRAVIADA : INICIALES S.L.T.M. (14)
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

PROVIDENCIA N° 08

Huánuco, cuatro de julio
Del dos mil veintidós.

DADO CUENTA: 1) Por recibido el Oficio N° 220-D-RAHU-ESSALUD-2022, remitido por la Red Asistencial Huánuco, mediante el cual remite la Hitoria Clínica N° 93379 de la menor de iniciales S.L.T.M, a su contenido **TÉNGASE** presente. **4)** Con las actas que anteceden, se DISPONE:

1. **REPROGRAMAR** La diligencia de **EXTRACCIÓN DE MUESTRAS DE ADN** para el día **21 de julio del 2022, a horas 15:00** segun corresponda, al cual deberá concurrir de manera obligatoria la agraviada de iniciales S.L.T.M. (14), conjuntamente con su menor hijo, debidamente acompañados de Sonia Arza Montoya Alejandro, progenitora de la agraviada, y de su abogada defensor si lo considera necesario, quien deberá apersonarse al Instituto de Medicina Legal – Huánuco, ubicado en Jr. 28 de Julio N°1114-2do Piso Huánuco, lugar en el cual se realizará la referida diligencia. CÚRSESE el oficio a la División Médico Legal de Huánuco.
2. **REQUERIR** a UDAVIT a fin de que coadyuve con la concurrencia de la menor agraviada y de su menor hija para la toma de muestras de ADN. OFICIANDOSE con dicho fin. Sin perjuicio de que el abogado del CEM coadyuve con lo pertinente.
3. **REPROGRAMAR** La declaración testimonial de **KARINA NELSA TORRES MONTOYA** el día **26 de julio del 2022 a horas 09:00 am**, diligencia que se realizará de manera virtual mediante el aplicativo google meet, por lo que deberá conectarse directamente al link: **meet.google.com/hww-umpq-ijg** cinco minutos antes de la hora señalada. Debiendo encontrarse en un lugar con adecuado acceso a internet sin interferencias ni ruidos que perturben el normal de la desarrollo de la diligencia; en caso de no poder acceder a la plataforma virtual podrá asistir de manera presencial en la fecha y hora señalada al Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco sito en el Jr. Dos de Mayo N° 1860 – 6to piso – Huánuco, respetando las normas de bioseguridad.
4. **REMITIR** a la División Médico Legal, para que se emitan el Pronunciamiento Médico Legal Post Facto Gineco – Obstétrico que determine fecha probable de concepción, teniendo en cuenta las Historias Clínicas del CAP III Metropolitano, Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari y del Centro de Salud La Esperanza, OFICIANDOSE con dicho fin.

3.3.- AUTORIZAR la notificación de la presente disposición por cualquier medio virtual y/o tecnológico o en su defecto por conducto regular.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

CARPETA FISCAL 2022-418

CONSTANCIA DE LLAMAD TELEFONICA

La Asistente en Función Fiscal, que suscribe, da cuenta a usted señora fiscal, que se realizó la llamda telefonica del celula 984475784, al celular N° 968281558 de la señora Sonia Arza Montoya Alejandro, contestando la menor de iniciales S.L.T.M., para indicarle que el día jueves 21 de julio del 2022 a horas 15:00 tiene que concurrir a la división médico legal ubicada en el Jr. 28 de julio N° 1114 – Huánuco, a fin de llevarse a cabo la dilgiencia de toma de muestras de ADN, indicando que se encuentra en la localidad de Cerro de Pasco Junin, y que conversará con su mamá, asimismo refiere que devolvera la llamada para confirmar su asistencia. Lo que se da cuenta para los fines correspondientes.

Huánuco, 18 de julio del 2022

Abog. Dora Luisa Tejada Zegarra
Asistente en Función Fiscal
5ta Fiscalia Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
División Médico Legal II Huánuco
Div. Clínico Forense

Huánuco, 16 de julio de 2022.

Oficio N° 3906 - 2022-MP-IML-GO/UML-II-Hco (RML).

Señor:
DR.(A): ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE HUÁNUCO.

MINISTERIO PÚBLICO
Dª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco
18 JUL. 2022
RECIBIDO
Hora: 12:13 Reg. Nº:

CIUDAD.-

Tengo el agrado de remitirle adjunto al presente el **ORIGINAL A FOJAS 01 Anverso** de (los) **Certificado(s) Médico Legal(es)** y/o Pericia(s) Psicológica(s) siguientes:

Nº RML	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA FISCAL	OFICIO REF. Y FECHA	FISCAL SOLICITANTE	CASO/ CARP. FISCAL Nº
09794-2022--PF-AR	INICIALES: T. M., S. L.	5ºFPPC-HCO	886-2022 07-07-22	DRA. ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS	418-2022

SE ADJUNTA:

- DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN SU TOTALIDAD COPIAS CERTIFICADAS DE HISTORIA CLÍNICA POR EMERGENCIA DE ES SALUD Y ANEXOS A FS.(84).

Cabe hacerle presente que la referencia del oficio recibido se encuentra consignado en cada Certificado Médico Legal.

Para los fines pertinentes del caso.

Atentamente;

MINISTERIO PÚBLICO
DIVISIÓN MÉDICO LEGAL II
HUÁNUCO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Luis Atilio Martel Trujillo
Médico Responsable
C.M.P. N° 38768
DML II Huánuco

LAMT/dkgm

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DIVISION MEDICO LEGAL DE HUANUCO

Fecha: 15/07/2022
Hora: 15:53

RML NIÑO Y ADOLESCENTE

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 009794 - PF-AR

SOLICITADO POR: 5TA. FISCALIA PROV. PENAL CORPORATIVA-HUANUCO **N° DE OFICIO** 886-2022

PRACTICADO A: **INICIALES: T. M., S. L. (SEGUN OFICIO)** **SEXO:** FEMENINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Sin Documento S.D. **EDAD:** 14 Años

POR: Post Facto - Ampliación de Reconocimiento

DATA: *Usuario que imprime la pericia: merika* *Fecha y Hora de impresión: 15/07/2022 16:06*

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

VISTO EL OFICIO N°886-2022-1DIP-5FPPC-DFH-MP-FN QUIEN MEDIANTE LA HISTORIA CLINICA DETERMINE LA FECHA PROBABLE DE CONCEPCION DE LA AGRAVIADA DE INICIALES S.L.T.M.
COPIA FEDATEADA DE HISTORIA CLINICA N° 93379 A NOMBRE DE TORRES MONTOYA SONIA LUZ DE 14 AÑOS DE EDAD.
FECHA DE PARTO 27-01-2022 Y A LA EVALUACION DE EXAMEN FISICO POR CAPURRO TIENE 39 SEMANAS., HACE 39 SEMANAS LA FECHA SERIA 29-04-2021 A ESO HAY QUE AGREGAR 10 Y 21 DIAS PARA CONOCER FECHA PROBABLE DE CONCEPCION.
EN CONCLUSION:
LA FECHA PROBABLE DE CONCEPCION SERIA DE 09 DE MAYO DEL 2021 AL 20 DE MAYO DE 2021.

OBSERVACIONES: SE DEVUELVE DOCUMENTOS A FOJAS 84

MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACIÓN
Instituto de Medicina Legal
Aníbal Baldeón Balvín
Medico Cirujano
C.M.P. N° 50707

MINISTERIO PUBLICO DIVISION MEDICO LEGAL II HUANUCO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

ANIBAL BALDEON BALVIN
Medico Legista
CMP : 50707
DNI: 20075665

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
CASO ACUMULADO CON LAS CARPETAS FISCALES N° 2006014501-2022-198-0 Y N° 2006014501-2022-113-2022

FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO
AGRAVIADA : INICIALES S.L.T.M. (14)
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

PROVIDENCIA N° 09

Huánuco, diecinueve de julio
Del dos mil veintidós.

DADO CUENTA: Por recibido el Oficio N° 3906-2022-MP-IML-GO/UML-II-Hco, remitido por el Médico responsable de la División Médico Legal, mediante el cual remite el certificado Médico Legal N° 0097945-PF-AR practicado a la menor de iniciales S.L.T.M. Que conlcuye que la fecha probable de concepción sería de 09 de mayo del 2021 al 20 de mayo del 2021. a su contenido **TÉNGASE** presente y agréguese a la carpeta fiscal.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CARPETA FISCAL 2022-418

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA

La Asistente en Función Fiscal, que suscribe, da cuenta a usted señora fiscal, que se realizó la llamada telefonica del celular 984475784, al celular N° 968281558 de la señora Sonia Arza Montoya Alejandro, manifestando que si concurriran a la diligencia de extraccion de muestras de ADN programada para el día 21 de julio del 2022 a horas 15:00 y tambien asistira a la audiencia d prueba Anticipada programada para el día 02 de agosto del 2022 a horas 12:00 m. Lo que se da cuenta para los fines correspondientes.

Huánuco, 19 de julio del 2022

Abog. Dora Luisa Tejada Zegarra
Asistente en Función Fiscal
5ta Fiscalía Provincial Penal Corporativa
de Huánuco

ACTA DE INCONCURRENCIA A LA DILIGENCIA DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS PARA PRUEBA DE ADN

CASO Nº 2006014505-2022-418-0

En la ciudad de Huánuco, siendo las 15:15 horas del día 21 de julio del 2022, el Fiscal Adjunto Provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS deja constancia que la diligencia señalada para las 15:00 horas en la fecha indicada lineas arriba, no se ha llevado a cabo - **"DILIGENCIA DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS"**, por la inconcurrencia de la menor agraviada de iniciales S.L.M.T., de 14 años de edad quien debía concurrir con su menor hija, ambas acompañadas de la denunciante SONIA ARZA MONTOYA ALEKANDRO, pese a que se encontraba válidamente notificadas, a quien habiendo esperado un lapso de tiempo prudencial no ha concurrido, dejándose constancia que se ha procedido a realizar reiteradas llamadas telefónicas al celular Nº 968281558 consignado a la denunciante sin resultado positivo.

Haciendo constancia que para efectos de la presente se contó se encuentra , el Biólogo del DML-II a cargo de la toma de muestras – **Jorge Seclèn Càrdenas**.

Con lo que concluyo la presente diligencia firmando los presentes después que lo hizo el señor Fiscal, en señal de conformidad.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Jorge Seclen Cardenas
BIOLOGO FORENSE
C.B.P. Nº 6910

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO :2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
INVESTIGADO : YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO
AGRAVIADA : INICIALES S.L.T.M. (14)
DELITO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

DISPOSICIÓN DE AMPLIACION Y REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS PRELIMINARES

DISPOSICIÓN Nº TRES
Huánuco, veintidos de julio del año dos mil veintidós.

I.- DADO CUENTA:

El resultado de la investigación preliminar en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por el presunto delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)., y;**

II.- CONSIDERANDOS:

II.1.- ANTECEDENTES:

II.1.1.- Mediante Disposición N° 01 de fecha 05 de mayo del 2022, se dispone aperturar investigación preliminar por el plazo de ciento veinte dias en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por el presunto delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)**

II.1.2.- Mediante disposición N° 02 de fecha 08 de junio del 2022, se dispone **ACUMULAR** la carperta fiscal **N° 2006014501-2022-198-0**, y **N° 2006014501-2022-113-0** de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, al caso fiscal **N° 2006014505-2022-418-0,** del Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.

II.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PRORROGA DEL PLAZO DE LA INVESTIGACIÓN

II.2.1 El Tribunal Constitucional en su sentencia emitida en el **Expediente N° 02748-2010-PHC/TC. Caso Alexander Mosquera Izquierdo**, ha dejado establecido como doctrina jurisprudencial, lo siguiente: "(...) El derecho al plazo razonable de la investigación preliminar (policial o fiscal) en tanto manifestación del derecho al debido proceso alude a **un plazo de tiempo suficiente para el esclarecimiento de los hechos objeto de investigación** y la emisión de la decisión respectiva. Si bien es cierto que toda persona es susceptible de ser investigada, no lo es menos que para que ello ocurra, debe existir la concurrencia de una causa probable y la búsqueda de la comisión de un ilícito penal en un plazo que sea razonable...".

II.3.2 En el caso de autos, se encuentra pendiente realizarse la entrevista úica de la menor de iniciales S.L.T.M., de 14 años de edad, el cual se realizará mediante Audiencia de Prueba Anticipada, que se nos ha notificado que se realizará el dí día 02 de agosto del 2022, por lo que resulta proporcional y necesario prorrogar el plazo de investigación preliminar.

Por estas consideraciones el Fiscal Provincial de este Ministerio Público, Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con la autoridad que le confiere el Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

III.- DISPONE: AMPLIAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR POR EL PLAZO DE SESENTA DÍAS, en contra de **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por el presunto delito contra la Libertad Se-

José Luis Chirinos Nasco
FISCAL PROVINCIAL (T)
1er DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
1ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

xual, en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD** en agravio de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)** disponiéndose las siguientes diligencias complementarias:

1. **SE REALICE** la audiencia de Prueba Anticipada programada por el Juzgado de Investigación Preparatoria para el día **02 de agosto del 2022 a horas 12:00 m.**
2. **SE AUTORIZA** la notificación de la presente por cualquier medio virtual, electrónico o tecnológico, o en su defecto por conducto regular.
3. **REALICEN** las diligencias útiles y pertinentes que permitan el esclarecimiento de los hechos.

José Luis Cantos Nasco
FISCAL PROVINCIAL (T)
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUANUCO

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CASO : **2006014505-2020-418-0**
FISCAL RESPONSABLE : **ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS**
INVESTIGADO : **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO**
AGRAVIADA : **MENOR DE INCIALES S.L.T.M. (14)**

PROVIDENCIA N° 10

Huánuco, ocho de Agosto del año dos mil veintidós.

DADO CUENTA: 1) El acta de inconcurrencia de fecha 02 de Agosto del 2022, mediante el cual se dispone reprogramar la diligencia de ENTREVISTA ÚNICA – PRUEBA ANTICIPADA de la menor de iniciales S.L.T.M., de 14 años de edad, en ese sentido: **NOTIFÍQUESE** a la denunciante **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO** progenitora de la menor de iniciales S.L.T.M. (14) a efectos de que concurra con su menor hija a la reprogramación de la diligencia de **ENTREVISTA ÚNICA mediante AUDIENCIA DE PRUEBA ANTICIPADA** el día **23 DE AGOSTO DEL 2022 A HORAS 08:00 AM,** la misma que se llevará a cabo en las instalaciones de la División Médico Legal II de Huánuco sito en el Jr. 28 de Julio N° 1114 – 3er piso – Huánuco, quienes podrán acudir en compañía de su abogado defensor si lo consideran necesario, debiendo para tal efecto notificarse al abogado defensor del Centro de Emergencia Mujer apersonado; diligencia que deberá contar con la participación obligatoria del abogado defensor del investigado; así mismo se dispone **NOTIFICAR** a la denunciante **SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO** progenitora de la menor de iniciales **S.L.T.M. (14)** a su celular consignado **N° 968281558,** debiéndose dejar constancia en los actuados; sin perjuicio de **REITERARSE** la solicitud a la Unidad Distrital de Asistencia a Víctimas y Testigos UDAVIT – Huánuco, a efectos de que coadyuven con la concurrencia de la menor agraviada a la reprogramación de la citada diligencia. **2)** Por revisado los actuados de la carpeta fiscal auxiliar, se advierte la devolución sin diligenciar de las cédulas de notificación N° 12032-2022, y N° 12033-2022 dirigidos a la menor agraviada y a su progenitora SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO, y la cédula N° 12034-2022 dirigida al investigado YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO y estando a las notificaciones realizadas de manera exitosa de las cédulas de notificación N° 10218-2022; N° 10221-2022 y N° 10217-2022 dirigidos menor agraviada, al investigado y a la denunciante; así como las cédulas N° 7151-2022 y N° 7152-2022 diriga al investigado y a la denunciante respectivamente, se dispone **REQUERIR** al Gerente y/o Representante Legal de la empresa **COORPORACIÓN S&R SERVICIOS GENERALES SAC** a efectos de que en el plazo perentorio de cinco días realice un informe documentado respecto a la devolución de las cédulas N° 12032-2022; N° 12033-2022; y N° 12034-2022 sin diligenciar teniendo en cuenta que a las mismas direcciones se han realizado con éxitos las notificaciones de las cédulas N° 10218-2022; N° 10221-2022 y N° 10217-2022 así como las cédulas N° 7151-2022 y N° 7152-2022 (carpeta fiscal N° 113-2022 acumulada a la presente). **NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE** conforme corresponda.

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

PRUEBA ANTICIPADA

02 - AGOSTO - 2022

12:00 horas

"Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO

FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

PRIMER DESPACHO

Ministerio Público

CUADERNO DE PRUEBA ANTICIPADA

CASO Nº 2006014505-2022-418-0

IMPUTADO : YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO

AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES S.L.T.M (14)

DELITO : VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD

FISCAL A CARGO : ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS

ASIST. FUNCION FISCAL : Abog. DORA L. TEJADA ZEGARRA

HUÁNUCO 2022

CASO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO MESA DE PARTES PENAL - AMARILIS 07 JUN 2022 RECIBIDO HORA: 10:04 FIRMA:

EXPEDIENTE JUDICIAL	: 00485-2022-19-PE- 1JIPA.
CASO	: 2006014505-2022-418-0
FISCAL RESPONSABLE	: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLO
INVESTIGADO	: YERRI CARLINO MUÑOZ LAURENCIO
AGRAVIADA	: INICIALES S.L.T.M. (14)
DELITO	: CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

SEÑOR JUEZ DEL DEL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AMARILIS:

JOSÉ LUIS CHIRINOS ÑASCO, Fiscal Provincial (T) de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. Dos de Mayo N°1860 – sexto Piso de la ciudad de Huánuco, casilla electrónica N° **69754**, celular 945858742 y correo electrónico: **cyndhibeze@gmail.com,** ante Ud. respetuosamente me presento y digo:

1. REQUERIMIENTO FISCAL:

A tenor de lo señalado en el artículo 242° y 243° del Nuevo Código Procesal Penal, este despacho fiscal solicita la **ACTUACIÓN DE PRUEBA ANTICIPADA** de la entrevista única en cámara Gesell de la menor de iniciales **S.L.T.M. de 14 años de edad;** en la investigación seguida contra **YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO,** por el presunto delito contra la Libertad Sexual, en la modalidad de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD en su agravio.

2. HECHOS INVESTIGADOS:

2.1.- La denunciante SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO, denuncia que el día 25 de abril del 2021 a horas 16:00 aproximadamente, su menor hija de iniciales S.L.T.M. (14) cuando tenía la edad de 13 años, ha sido ultrajada sexualmente por el investigado YERRY CARLINO MUÑOZ LAURENCIO, hecho que habría tenido lugar en el Sector Nuevo Amanecer - La Esperanza en el Distrito de Amarilis, - Huánuco; refiere que se percató del embarazo de su menor hija agraviada el día 20 de octubre del 2021 por cuanto no le llegaba su periodo menstrual ya que la denunciante cuida a sus hijas de esa manera, entonces obligó a la menor agraviada a pasar un test de embarazo, logrando realizarse y arrojando un resultado positivo para embarazo, asimismo la denunciante procedió a llevar a su menor hija a un centro médico para realizarle una ecografía, en el cual cual el médico le informó que su menor hija tiene un aproximado de siete meses de embarazo, por lo que la denunciante regreso a su domicilio, en el cual le preguntó quien es el padre del bebé, y su hija le contestó que esta embaraza del vecino a quien lo conoce como Yerri, ante tal hecho refiere que sequedó en shock y no sabía que decirle a su hija, ya que es

José Luis Chirinos Ñasco FISCAL PROVINCIAL (T) 1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA

una pequeña y muy joven para estar embarazada, no se realizó la denuncia correspondiente a tiempo porque la denunciante recibía amenazas de muerte si lo hacía, por parte de la madre del denunciado.

2.2.- Asi mismo se tiene el **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL N° 00565-E-IS,** de fecha 12 de Enero del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.M.T., en el cual en la data menor refiere haber mantenido relaciones sexuales con su vecino YERRY de 21 años desde abril a agosto 2021; el cual concluye que presente himen *complaciente* ano *no signo de coito contra natura;* y el **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL N° 00566-G-O,** de fecha 12 de Enero del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.M.T., el cual concluye: *gestante adolescente de 37 semanas por eco-grafía, alto riesgo obstétrico por edad, y según refiere infección urinaria en tratamiento.*

3.- CONCURRENCIA DE LOS PRESUPUESTOS LEGALMENTE EXIGIDOS:

3.1.- PRUEBAS A ACTUAR:

- Se solicita se actué como **PRUEBA ANTICIPADA** la entrevista única de la menor agraviada de iniciales **S.L.T.M. (14)** representada por su progenitora SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO.

3.2.- HECHOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE LA PRUEBA

- La declaración en entrevista única de la menor de iniciales **S.L.T.M. de 14 años de edad**, está dirigida a la exposición de los hechos que son materia de la presente investigación donde la menor agraviada narrará de manera detallada la forma y circunstancias de cómo habría sido víctima del delito de violación sexual, por parte del investigado.

3.3.- RAZONES DE LA IMPORTANCIA PARA LA DECISICIÓN EN JUICIO

La actuación de esta prueba es importantísima pues nos permitirá conocer cómo sucedieron los hechos, lo cual resultará trascendental durante el juicio oral atendiendo a las circunstancias particulares del hecho investigado y a la necesidad de no revictimizar a las agraviadas.

3.4.- CIRCUNSTANCIAS QUE NO PERMITEN SU ACTUACIÓN EN JUICIO

Que, a fin de evitar la revictimización de la agraviada y de seguir la investigación el curso regular la agraviada tendría que declarar tanto durante la investigación preparatoria como en el Juicio Oral y de requerirlo las partes en más de una ocasión lo que atentaría contra su integridad psicológica debido a la sobre exposición de los hechos materia de

José Luis Chirinos Nasco
FISCAL PROVINCIAL
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
5° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

investigación.

3.5.- PERSONAS QUE DEBEN INTERVENIR EN EL ACTO

Consideramos que, para evitar continuos interrogatorios, esta diligencia debe realizarse con las garantías contenidas en el numeral 3 y 5 del artículo 171° del C.P.P esto es que debe recepcionarse en privado, con la participación de la agraviada, la Psicóloga, el Juez de investigación preparatoria y la representante del Ministerio Público tanto de la fiscalía de Familia como Penal y el abogado defensor del investigado.

4. ELEMENTOS DE CONVICCIÓN

Entre los elementos de convicción que sustentan el presente requerimiento, tenemos los siguientes.

a) **DENUNCIA DIRECTA N°81** interpuesta por SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO, quien denuncia que su menor hija de iniciales S.L.T.M., ha sido víctima del delito de violación sexual por parte del investigado Yerri Carliño Muñoz Laurencio.

b) **COPIA DE DNI N° 61626778,** de la menor de iniciales S.L.T.M., del cual se advierte como fecha de nacimiento 06 de setiembre del 2007.

c) **COPIAS CERTIFICADAS DEL AUTO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN N° 141-2022,** contenida en la Resolución N° 01 de fecha 13 de Enero del 2022, mediante el cual se otorgó medidas de protección a favor de la menor de iniciales S.L.T.M., en contra del denunciado.

d) **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL N° 00565-E-IS,** de fecha 12 de Enero del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.M.T., en el cual en la data menor refiere haber mantenido relaciones sexuales con su vecino YERRY de 21 años desde abril a agosto 2021; el cual concluye que presente himen *complaciente* ano *no signo de coito contra natura.*

e) **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL N° 00566-G-O,** de fecha 12 de Enero del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.M.T., el cual concluye: *gestante adolescente de 37 semanas por ecografía, alto riesgo obstétrico por edad, y según refiere infección urinaria en tratamiento.*

f) **CERTIFICADO MÉDICO LEGAL N° 00567-L-DCLS,** de fecha 12 de Enero del 2022, practicado a la menor de iniciales S.L.M.T., el cual concluye que no se evidenció lesiones traumátricas recientes y no requiere incapacidad médico legal.

g) **INFORME SOCIAL N°012-2022-MIMP-AURORA-UAA-SAU/TM-L.Z.S.P,** donde se

José Luis Quirinos Nasco
FISCAL PROVINCIAL
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
5ª FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

concluye que la menor agraviada de iniciales S.L.T.M. (14) ha sido presunta víctima de Violencia Sexual – Violación Sexual, en tal sentido luego de haberla evaluado se encontraría en RIESGO SEVERO ya que se detectaron factores que ponen en riesgo la salud, tranquilidad y bienestar de la misma, y se sugiere otorgar medidas de protección para la menor agraviada.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Señor Juez, amparamos el presente requerimiento en lo establecido en los artículos 242°, numeral 1, literal a) y 243° del Código Procesal Penal vigente, así como lo establecido en el artículo 166° y en el artículo 19 de la Ley 30364 Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres y Los Integrantes Del Grupo Familiar.

6. SUJETOS PROCESALES A NOTIFICAR.

Parte Agraviada

Nombre	Menor de iniciales S.L.T.M. (14), representada por su madre SONIA ARZA MONTOYA ALEJANDRO.
Domicilio Real y celular	Av. Sector Nuevo Amanecer – Invasión La Pedrosa – C.P. La Esperanza – Amarilis – Huánuco; y celular N° 968281558
Abogado Defensor (CEM)	DAYSI CUTIPA QUISPE con Domicilio procesal AV. LOS GIRASOLES S/N DEL DISTRITO DE AMARILIS, CASILLA ELECTRÓNICA 114035, correo cem.comisaria.amarilis@gmail.com y celular N° 989298158

Parte Investigada

Nombre	YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO
Domicilio Real	Av. Sector Nuevo Amanecer – Invasión La Pedrosa – C.P. La Esperanza – Amarilis – Huánuco (Ref. a tres casas del domicilio de la agraviada)
Abogado Defensor Público	FLAVIO ROLANDO TEREZO ROJAS con Registro N° 689 CAH, domicilio procesal en el Jr. Dos de Mayo N° 1285, oficina 05 – Huánuco, casilla N° 69573, y correo electrónico rolandoterezo@gmail.com

José Luis Chirinos Nasco
FISCAL PROVINCIAL
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Abogado Defensor particular apersonado	SILVIA MENA CHAVEZ, domicilio procesal en el Jr. Crespo y Castillo N° 820 – Huánuco, casilla N° 68045, y correo electrónico smch1717@gmail.com y celular N° 949644182.

7. ANEXOS

Se acompaña copia certificada de los elementos de convicción señalados líneas arriba.

POR TANTO

A usted, Señor Juez solicito sírvase dar el trámite de Ley, al presente requerimiento de actuación de **PRUEBA ANTICIPADA.**

Huánuco, 25 de Mayo del 2022.

José Luis Chirinos Nasco
FISCAL PROVINCIAL (T)
1° DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
5° FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
HUÁNUCO

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE AMARILIS - CALLE LOS NOGALES MZ L LOTE 17, LOS PORTALES
Juez:SOLIS CANCHARI Jose Carmelo FAU 20573016786 soft
Fecha: 06/06/2022 15:27:22,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judi
HUANUCO / AMARILIS,FIRMA DIGITAL

RTE SUPERIOR DE JUSTICIA
ANUCO - Sistema de
ificaciones Electronicas SINOE
DE AMARILIS - CALLE LOS
GALES MZ L LOTE 17, LOS
RTALES.
retario:TRAUCO VELA VICTOR
SO /Servicio Digital - Poder
icial del Perú
ha: 07/06/2022 08:07:06,Razón:
SOLUCIÓN
DICIAL,D.Judicial: HUANUCO /

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO
1er. JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AMARILIS
CALLE LOS NOGALES MZ. L, LT. 17 – URB. LOS PORTALES

1° JUZG. INV. PREP -FLAGRANCIA, OAF Y CEED- SEDE AMARILLIS
EXPEDIENTE : 00485-2022-19-1219-JR-PE-01
JUEZ : JOSE CARMELO SOLIS CANCHARI
ESPECIALISTA : VICTOR HUGO TRAUCO VELA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPPC DE HCO ,
IMPUTADO : MUÑOZ LAURENCIO, YERRI CARLIÑO
DELITO : EL QUE TIENE ACCESO CARNAL POR VÍA VAGINAL, ANAL O BUCAL.... POR ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS VÍAS CON UN MENOR DE 14 AÑOS...
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES S L T M DE 14 AÑOS REPRESENTADA POR SU MADRE SONIA ARZA MONTOYA, ALEJANDRO

Resolución Nro. 01
Amarilis, tres de junio
Del dos mil veintidós.------

DADO CUENTA, con el contenido del requerimiento de prueba anticipada presentada por la Quinta Fiscalía Provincial Penal de Huánuco y, advirtiéndose que como domicilios del investigado y parte agraviada solo se cita el lugar de ubicación (*Invasión la Pedrosa*) del domicilio de los mismo, mas no se especifica la dirección exacta, esto es, numeración o manzanas y lotes de los inmuebles de los mismos, sin tener en cuenta que tal invasión actualmente se encuentra lotizada conforme es de público conocimiento; asimismo, solo se describe el número de celular de la parte agraviada, lo cual si bien es un medio por el cual se puede comunicar con esta parte, sin embargo, no es medio idóneo para realizar una efectiva notificación, dado a que muchas de las veces no es posible entablar contacto al no responderse las llamadas o, en el peor de los casos, encontrarse constantemente apagados o fuera de servicio; en consecuencia: **REQUIERASE** al representante del Ministerio Público para que en el plazo de **VEINTICUATRO HORAS** cumpla con remitir información sobre el domicilio real del imputado y la parte agraviada indicando la *numeración o manzanas y lotes*, para una efectiva notificación y desarrollo oportuno de la audiencia a citarse sobre el requerimiento de prueba anticipada; bajo apercibimiento de devolverse tal requerimiento y remitirse copias a su Órgano de Control Institucional en caso de incumplimiento. NOTIFÍQUESE.

MINISTERIO PÚBLICO
QUINTA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA
PRIMER DESPACHO DE INVESTIGACIÓN
DISTRITO FISCAL DE HUANUCO

EXPEDIENTE N°: 485-2022-19-1201-JR-PE-01
CARPETA FISCAL: 2006014505-2022-418-0
IMPUTADO : YERRI CARLIÑO MUÑOZ LURENCIO
DELITO : VIOLACION SEXUAL
FISCAL RESPONSABLE: ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO MESA DE PARTES PENAL-AMARILIS 08 JUN 2022 RECIBIDO HORA: 12:36

SEÑOR JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE AMARILIS

ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS, Fiscal Adjunta Provincial del Primer Despacho de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, con domicilio procesal en el Jr. San Martín N° 765 – Cuarto Piso de la ciudad de Huánuco, casilla electrónica N° 69754, y correo electrónico cyndhibeze@gmail.com. ante Ud. respetuosamente me presento y digo:

Que, conforme lo solicitado en el Resolución N° 01 reepcionado a través de la Casilla SINOE el día 08 de junio del 2022, cumplo con remitir la información en relación al domicilio de la parte investigada y agraviada en el presente proceso penal.

DOMICILIO AGRAVIADA:

- Comunidad Campesina Jatun Rumi – Sector Nuevo Amanecer Lote 33 – Amarilis – Huánuco
- Sector Nuevo Amanecer C.P. La Esperanza – Amarilis- Huánuco (Invasión la Pedroza – a una cuada de la cuarta curva de la Pedroza)
- Celular 968281568

DOMICILIO DEL INVESTIGADO:

- Comunidad Campesina Jatun Rumi Sector Nuevo Amanecer Lote 28 y 29 – Amarilis – Huánuco
- Calle Jr. Nazareno (calle 4) Pasje Artemio C.P. La Esperanza – Amarilis – Huánuco (Invasión la Pedroza)

Se adjunta copia de cédulas de notificación relizadas por esta fiscalía.

POR LO EXPUESTO:
Señor Juez, solicito dar el tramite respectivo por ser de Ley.

Huánuco, 08 de junio del 2022

MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO FISCAL DE HUÁNUCO
ESTHEFANY CYNDHI BERROSPI ZEVALLOS
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P)
5° FPPC - HUÁNUCO

Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE AMARILIS - CALLE LOS NOGALES MZ L LOTE 17, LOS PORTALES,
Juez:SOLIS CANCHARI Jose Carmelo FAU 20573016786 soft
Fecha: 04/07/2022 09:38:47,Razón: RESOLUCIÓN JUDICIAL,D.Judicial: HUANUCO / AMARILIS,FIRMA DIGITAL

RTE SUPERIOR DE JUSTICIA
ANUCO - Sistema de
ificaciones Electronicas SINOE
DE AMARILIS - CALLE LOS
GALES MZ L LOTE 17, LOS
RTALES,
retario:TRAUCO VELA Victor
o FAU 20573016786 soft
ha: 04/07/2022 12:55:04,Razón:
SOLUCIÓN
DICIAL,D.Judicial: HUANUCO /
ARILIS,FIRMA DIGITAL

1° JUZG. INV. PREP -FLAGRANCIA, OAF Y CEED- SEDE AMARILLIS
EXPEDIENTE : 00485-2022-19-1219-JR-PE-01
JUEZ : JOSE CARMELO SOLIS CANCHARI
ESPECIALISTA : VICTOR HUGO TRAUCO VELA
MINISTERIO PUBLICO : 5TA FPPC DE HCO ,
IMPUTADO : MUÑOZ LAURENCIO, YERRI CARLIÑO
DELITO : EL QUE TIENE ACCESO CARNAL POR VÍA VAGINAL, ANAL O BUCAL.... POR ALGUNA DE LAS DOS PRIMERAS VÍAS CON UN MENOR DE 14 AÑOS...
AGRAVIADO : MENOR DE INICIALES S L T M DE 14 AÑOS REPRESENTADA POR SU MADRE SONIA ARZA MONTOYA, ALEJANDRO

Resolución Nro. 02
Amarilis, treinta de junio
del dos mil veintidós.--

AUTOS Y VISTOS: Con el escrito con registro 6150: Téngase presente y con el requerimiento de Prueba Anticipada que antecede; y, **CONSIDERANDO: PRIMERO**: La Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco, solicita la realización de prueba anticipada consistente **a).** DECLARACIÓN DE LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES S.L.M.T EN CAMARA GESELL, en virtud de que habiendo sido víctima de violación sexual de menor parte del investigado YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO, conforme a la investigación preliminar fiscal, la que servirá para obtener la declaración de la menor sobre la forma y circunstancias de cómo ha sido víctima agresiones por parte del investigado, la misma que debe recabarse al existir peligro inminente de pérdida de la prueba por la condición de vulnerabilidad de la menor. **SEGUNDO**.- Que, el artículo 244.4 del Código Procesal Penal referido al trámite de la Prueba Anticipada, precisa: "En casos de urgencia, para asegurar la práctica de la prueba, el Juez dispondrá que los términos se abrevien en la medida necesaria. Si existe peligro inminente de pérdida del elemento probatorio y su actuación no admita dilación, a pedido del Fiscal, decidirá su realización de inmediato, sin trámite alguno, y actuará la prueba designando un defensor de oficio para que controle el acto, si es que resulta imposible comunicar su actuación a la defensa(...)". Debe tenerse presente además que los hechos materia de investigación son de gravedad al tratarse de delito de violación sexual de menor sobre menor de edad, sobre cuya agraviada se debe evitar la revictimización, por lo que conforme al Acuerdo Plenario N° 05-2016/CIJ-116 del 17 de octubre del 2017, se exceptúa del condicionamiento (*para la prueba anticipada*) el cumplimiento de la indisponibilidad o irrepetibilidad del acto y urgencia, los cuales se entienden por cumplidos en el caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos de trata, violación de la libertad personal, de la libertad sexual, proxenetismo, ofensas al pudor público y contra la libertad personal, sobre la cual además se debe tener en cuenta la Declaración De los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de los Niños y Adolescentes – Título Preliminar artículos IX y X, debiéndose asimismo considerar para tal efecto los actos de violencia familiar en la que resulte agraviado un menor de edad. **TERCERO**: Es menester indicarse además que, las diligencias de prueba anticipada no se desarrollan en área ambientada del local del Juzgado sino fuera de esta sede por carecer de cámara Gesell, esto es, en las instalaciones de la División Médico Legal de Huánuco. Asimismo, debe tenerse presente que las fechas de las diligencias de prueba anticipada que se programan, están supeditadas a la disponibilidad de uso de cámara gesell del Instituto de Medicina Legal, la que generalmente se encuentran copadas y solo son admitidas, por coordinación, a largo plazo, sumado a ello que al programarse estas diligencias en fechas y horas de días próximos ocasiona que se frustren obligatoriamente diligencias de otros procesos en trámite ya programados en la agenda judicial, en desmedro del célere pronunciamiento judicial en los mismos, ocasionándose la reprogramación de estas audiencias con claro impacto en la generación adicional de carga procesal del Juzgado, motivo por el cual para programarse diligencias de prueba anticipada se tiene en cuenta además la disponibilidad del día y hora en la agenda judicial y la agenda del Instituto de Medicina Legal de Huánuco coordinadamente, con el fin de evitarse se frustren la audiencias programadas en el Juzgado por los motivos antes expresados. Por los fundamentos expuestos, **SE RESUELVE:**

1. **ADMITIR** a trámite la realización de la **PRUEBA ANTICIPADA** solicitada, consistente en a). DECLARACIÓN DE LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES S.L.M.T EN CAMARA GESELL, la misma que se desarrollará en el local de la División de Medicina Legal de Huánuco, ubicado en el Jr. 28 de Julio 1114 – Segundo Piso – Huánuco, **mediante video conferencia**, el día ***DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO*** a las ***DOCE HORAS*** (*hora exacta*), la misma que tiene carácter de inaplazable, debiendo los sujetos procesales concurrir a tal dirección para llevar a cabo tal diligencia; lo que deberá coordinar el

representante del Ministerio Público ante tal División. **DISPONGASE** la obligatoria presencia de un Psicólogo especializado y un digitador.

2. **DISPONGASE: 1).-** La participación obligatoria en la audiencia virtual, del representante Ministerio Público, bajo apercibimiento de remitirse copias al Órgano de Control de su Institución en caso de no hacerlo. **2).-** La participación obligatoria, en la audiencia virtual, del(la) Abogado(a) defensor(a) de libre elección del imputado(a) o acusado(a), ***bajo apercibimiento*** de aplicársele ***MULTA*** de ***DOS UNIDADES*** de referencia procesal acorde a la facultad otorgada por el Art. 85.3 del Código Procesal Penal y ser subrogado del conocimiento del proceso en caso omiso, defensa técnica que *de encontrarse delicado de salud, tenga otra diligencia en la misma fecha y hora u otros percances que puedan frustrar la realización de la audiencia,* corresponderá al imputado(a) o acusado(a) designar otro(a) defensor(a) también de libre elección en el plazo antes de la audiencia o en el acto mismo de esta, para que le asista en la audiencia programada, casos ante los cuales se le asignará un Abogado(a) defensor(a) público(a) para llevarse adelante la diligencia ante inconcurrencia o no designación de su nuevo(a) abogado(a) de libre elección. **3).-** La participación del agraviado(a) y/o su Abogado(a) defensor(a) de libre elección, bajo apercibimiento de prescindirse su participación virtual y tenerse por bien notificado toda resolución que se emita en acto de audiencia en caso omiso. **4).-** La participación obligatoria en la audiencia virtual del Abogado(a) defensor(a) público(a) designado(a), el de turno o el que se solicitó se le asigne al imputado(a) o acusado(a) como defensa técnica necesaria en caso que el encausado carezca de defensa de libre elección o no asista el que nombró, ***bajo apercibimiento*** de remitirse copias a la Oficina Distrital de Defensa Pública de Huánuco. **5).- RECOMENDARLES** el uso de un ambiente iluminado sin tránsito de personas ajenas a la audiencia y sin ruido ambiental de preferencia, quedando además terminantemente prohibido la participación del sujeto procesal en la audiencia virtual desde la vía pública, ya sea de tránsito o con permanencia en la misma, salvo que el suscrito Magistrado disponga lo contrario ante existencia de circunstancia justificada insalvable. Y, de advertirse actuación con temeridad o mala fe procesal del sujeto procesal, en el correcto desarrollo y participación de la audiencia virtual, este o su Abogado defensor, según corresponda, será pasible de sanción bajo las reglas de conducta previstas para las audiencias presenciales.

NOTIFIQUESE a los sujetos procesales conforme corresponda.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Amarilis, 30 de junio del 2022.

OFICIO N° -2022-1JIPA-CSJHN-PJ/vtv.

Señor:
JEFE DE LA DIVISIÓN MEDICO LEGAL DE HUÁNUCO
Jr. 28 de Julio 1114, piso 2.
Huánuco.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacer de su conocimiento que se ha dispuesto la diligencia de **prueba anticipada** conforme a los datos que aparecen en el proceso de la manera siguiente:

AUDIENCIA	FECHA DE AUDIENCIA	HORAS
PRUEBA ANTICIPADA	02-08-2022	12:00

EXPEDIENTE N°	**485-2022-19**
NOMBRE DEL INVESTIGADO	**YERRI CARLIÑO MUÑOZ LAURENCIO**
LUGAR DE LA DILIGENCIA	División Médico Legal de Huánuco-VIDEOCONFERENCIA
DELITO	VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD
AGRAVIADO (A)	MENOR DE INICIALES S.L.M.T

Para la DECLARACIÓN DE LA MENOR AGRAVIADA DE INICIALES S.L.M.T EN CAMARA GESELL, en las instalaciones de su representada, por lo cual deberá tomar las previsiones que el acaso amerita a efectos de evitar se frustre el mismo dado a la urgencia del caso, debiendo disponer para ello la presencia de un Psicólogo Especializado y un digitador en tal diligencia. Lo que deberá dar cumplimiento **BAJO APERCIBIMIENTO** de ser **denunciado** por el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Desobediencia a la Autoridad en caso de omiso.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;